

Fundaciones de las congregaciones del Oratorio de San Felipe Neri y de Clérigos Regulares Menores en las jurisdicciones diocesanas de Granada y Guadix

Historia y patrimonio

Tesis Doctoral | Tomo I

Año 2018 | Programa Oficial de Doctorado en Historia y Artes



Autor

Doctorando Lic. D.
José Antonio Díaz Gómez



Director y tutor

Prof. Dr. D. Juan Jesús
López-Guadalupe Muñoz

Universidad de Granada

**Fundaciones de las congregaciones del
Oratorio de San Felipe Neri y de Clérigos
Regulares Menores en las jurisdicciones
diocesanas de Granada y Guadix.**
Historia y patrimonio

Tesis Doctoral | Tomo I

Año 2018 | P. O. de Doctorado en Historia y Artes

Doctorando

**Lic. D. José Antonio
Díaz Gómez**



Director y tutor

**Prof. Dr. D. Juan Jesús
López-Guadalupe Muñoz**

**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: José Antonio Díaz Gómez
ISBN: 978-84-1306-787-2
URI: <http://hdl.handle.net/10481/66903>

José Antonio Díaz Gómez

Tesis Doctoral. Tomo I

Director y tutor

Dr. Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz

Depósito

7 de junio de 2018

Cubiertas y fotografía

José Antonio Díaz Gómez ©2018

Planimetría

José Antonio Díaz Gómez ©2018

Diseño y maquetación

José Antonio Díaz Gómez ©2018

*Per che la voglia mia saria contenta
d'intender qual fortuna mi s'apressa;
ché saetta prevista vien più lenta.*

(Dante Alighieri, *Divina Commedia*, Paradiso, Canto CVII)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE ESTA TESIS DOCTORAL

El doctorando/*The doctoral candidate*, don José Antonio Díaz Gómez, y el director de la tesis/*and the thesis supervisor*, Prof. Dr. Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz

GARANTIZAMOS / GUARANTEE

al firmar esta Tesis Doctoral, que el trabajo ha sido realizado por el señalado doctorando bajo la dirección del expresado director y, hasta donde nuestro conocimiento alcanza, en la realización del trabajo se han respetado los derechos de autor

/

by signing this Doctoral Thesis, that the work has been done by the doctoral candidate under the direction of the thesis supervisor and, as far as our knowledge reaches, in the performance of the work, the rights of the other authors to be cited (when their results or publications have been used) have been respected.

Lugar y fecha / *Place and date:*

Granada, a 7 de junio de 2018

Director de la Tesis / *Thesis supervisor*

Doctorando / *Doctoral candidate*

Prof. Dr. Juan Jesús
López-Guadalupe Muñoz

D. José Antonio
Díaz Gómez

Sumario (interactivo)

Leyenda de siglas	19
-------------------------	----

TOMO I

Prólogo.....	21
Estado de la cuestión	23
Justificación	29
Hipótesis	31
Objetivos	32
Plan de trabajo y financiación.....	34
Metodología	36
Abstract (English)	43

BLOQUE I: LA CONGREGACIÓN DEL ORATORIO Y EL ALCANCE DE SU ESPIRITUALIDAD

Sección I. ORIGEN Y TRAYECTORIA DE LA CONGREGACIÓN DEL ORATORIO

- 1. *State buoni...*** El espíritu reformador en la Roma del *Cinquecento* y la particular idiosincrasia de Filippo Neri61
- 2. El Oratorio de San Felipe Neri frente a la Monarquía Hispánica.** La propagación de la espiritualidad oratoriana con la aparición de la Santa Escuela de Cristo.....97
- 3. Las *Constituciones* de 1656.** Configuración de la Escuela de Cristo tras la marcha de Giambattista Ferruzzo203
- 4. Contemplación y mortificación.** La complejidad de ritos y ejercicios de la Santa Escuela de Cristo.....211
- 5. La adecuación a las particularidades.** Singularidades del patrimonio mueble e inmueble ligado a la Escuela de Cristo217

Sección II. LA SANTA ESCUELA DE CRISTO EN EL TERRITORIO GRANADINO

6. Evolución histórica de la Escuela de Cristo en la Diócesis de Granada. Entre el franciscanismo difusor y el patrocinio nobiliario	227
7. Devenir histórico y pervivencias de la Santa Escuela en la Diócesis de Guadix. El predominio de la vertiente popular... 245	
Notas conclusivas del Bloque I	259
Apéndices del Bloque I.....	267
Apéndice I.1: documentación.....	269
Apéndice I.2: cronología	283
Apéndice I.3: fotografía.....	287
Apéndice I.4: cartografía y planimetría	313
Bibliografía y recursos del Bloque I.....	317

BLOQUE II: LA CONGREGACIÓN DEL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI EN GRANADA

Sección III. LA FUNDACIÓN ORATORIANA DE GRANADA: HISTORIA

8. Conventualización de la urbe y el agro. El peso del clero regular en el territorio de la actual provincia de Granada.....	347
9. Al servicio de dos intereses. Implantación de la Congregación del Oratorio en la Granada del arzobispo Escolano y Ledesma.....	381
9.1. La iniciativa del Venerable Padre Maestro Don Pedro de Torres Ayala y Acevedo (1614-70).....	384
9.2. El <i>pleito grande de la fundación</i> y la implantación del Oratorio granadino (1670-9).....	394
10. Poder, espiritualidad y misionado. El devenir histórico del Oratorio granadino	423
10.1. El comienzo de una nueva etapa de prosperidad: la definitiva resolución del pleito y la forja de una identidad (1679-84)	424
10.2. Crecimiento tras la llegada a la prepositura de Francisco Navascués y consolidación en el siglo XVIII. El automecenazgo como medio de sostenimiento y expansión	441

10.3. La dimensión económica del Oratorio de San Felipe Neri de Granada	464
10.4. Notas sobre la evolución y declive decimonónicos	497
10.5. La Venerable Hermandad de la Orden Tercera de Siervos de Nuestra Señora de los Dolores (1668-27)	515

Sección IV. EL ORATORIO GRANADINO: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

11. Epicentro barroco de un eje urbano renacentista. El cariz mariano y heroico del eje urbano de San Jerónimo	529
12. Melchor de Anachuri y Aguirre. Un arquitecto versátil y de vocación ecléctica al servicio del espíritu barroco	555
13. Una nueva sede para unos nuevos fines. Configuración de la residencia de los oratorianos de Granada	593
14. Un templo para la <i>Virgen de los Dolores</i>. Caracterización y proceso constructivo del Oratorio granadino	617
15. Crisis y expolio decimonónicos. De la Invasión Francesa al decreto desamortizador de 1836	671
16. La recuperación de un santuario. La decisiva llegada de los Misioneros Redentoristas en el siglo XX	693

Sección V. EL ORATORIO GRANADINO: PATRIMONIO MUEBLE

17. La imagen religiosa, entre la devoción y la didáctica. La evolución del patrimonio mueble del Oratorio hasta 1835 y sus lecturas iconográficas	711
18. La efigie de la <i>Virgen de los Dolores</i>, epicentro de la fundación granadina. Consolidación y expansión popular del tipo iconográfico en Andalucía	783
19. Notas sobre la dignidad recobrada. Consideraciones en torno al patrimonio mueble en el <i>Santuario del Perpetuo Socorro</i>	815

Sección VI. LOS ECOS DEL ORATORIO GRANADINO

20. El mayor mecenas del Oratorio español. Las filiaciones oratorianas del cardenal Belluga	823
21. Una fundación sufragánea frustrada. Iniciativa y pronto declive del Oratorio de Motril	853

Notas conclusivas del Bloque II.....	865
Apéndices del Bloque II	873
Apéndice II.1: documentación	875
Apéndice II.2: cronología.....	945
Apéndice II.3: fotografía.....	949
Apéndice II.4: cartografía y planimetría.....	1051
Bibliografía y recursos del Bloque II	1061

TOMO II

BLOQUE III: LA CONGREGACIÓN DEL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI EN BAZA

Sección VII. LOS ORÍGENES DEL ORATORIO BASTETANO	
22. Un origen estratégico. El papel del racionero Felipe Fermín en la instauración del Oratorio bastetano.....	25
23. La plena comunión con el clero colegial. Implantación del Oratorio en el entorno de la Cava Baja	41
Sección VIII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y PATRIMONIAL DEL ORATORIO DE BAZA EN EL SIGLO XVIII	
24. Los reveses de los primeros años. Los desencuentros con los obispos de Guadix	55
25. Afianzamiento de la sede oratoriana. El respaldo definitivo de fray Bernardo de Lorca	79
26. Singular muestra del Barroco tardío. El templo y camarín de la Virgen de los Dolores de Baza	117
Sección IX. CRISIS Y EXTINCIÓN DEL ORATORIO EN BAZA	
27. Los años del declive. La respuesta popular frente a las medidas de exclaustación y desamortización.....	149
Notas conclusivas del Bloque III.....	169
Apéndices del Bloque III.....	175

Apéndice III.1: documentación	177
Apéndice III.2: cronología.....	219
Apéndice III.3: fotografía	223
Apéndice III.4: cartografía y planimetría.....	251
Bibliografía y recursos del Bloque III	257

BLOQUE IV: LA CONGREGACIÓN DE CLÉRIGOS REGULARES MENORES

Sección X. PRINCIPIOS Y EVOLUCIÓN DE LA ORDEN CARACCIOLINA

28. Una congregación de presbíteros seculares en los dominios hispánicos. El proyecto de Agostino Caracciolo, Agostino Adorno y Francesco Caracciolo	275
29. El papel de los Clérigos Regulares Menores dentro de la catolicidad de la Edad Moderna. Similitudes y diferencias con respecto a la trayectoria oratoriana	293
30. Connotaciones de la expansión de los caracciolinos. Disparidad de las fundaciones en suelo español.....	303
30.1. Inicios y consolidación de los clérigos menores en Italia	304
30.2. La dispar difusión caracciolina en España	328

Sección XI. HISTORIA DE LA FUNDACIÓN CARACCIOLINA DE GRANADA.

31. Asentamiento sobre precedentes altomedievales. <i>La Ermita de San Gregorio Bético</i> y su vinculación con la Ciudad de Granada	371
32. Condicionantes en los primeros años. El establecimiento de la <i>Casa de San Gregorio Bético</i> y su justificación como entidad misionera	391
33. Consolidación a través del fervor popular. El crucial papel de las hermandades. Las fiestas en torno a la beatificación de Francesco Caracciolo	411
33.1. Luces y sombras de una comunidad impenitente	412
33.2. Las hermandades como motor del vínculo entre la congregación y el pueblo	499

- 33.3.** La beatificación de Francisco Caracciolo: una única oportunidad para consolidar el modelo de espiritualidad caracciolino 530
- 34. De casa de ejercicios a colegio menor.** Las reformas liberales y la encomienda a la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Posterior recuperación y crisis definitiva..... 539

Sección XII. LA CASA GRANADINA: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

- 35. El establecimiento inicial.** Consideraciones en torno a la primitiva ermita y a las casas incorporadas al convento 561
- 36. Una delicada ampliación.** La relación entre las necesidades edilicias de los caracciolinos y el patronato del Cabildo de la Ciudad 577
- 37. El condicionamiento de la diversidad de funciones.** Evolución del complejo de San Gregorio Bético a lo largo del siglo XVIII 591
- 38. Las primeras exclaustaciones y expolios.** Usos de la sede caracciolina en los años de la Invasión Francesa y del Trienio Liberal..... 607
- 39. La desamortización de 1835.** El cese definitivo de los caracciolinos y las posteriores adaptaciones para clausura femenina 619

Sección XII. LA CASA GRANADINA: PATRIMONIO MUEBLE

- 40. Un templo condicionado por la veneración popular.** Los contrastes iconográficos de la *Iglesia de San Gregorio Bético*..... 629
- 41. El culmen de la representación del crucificado en la Escuela Granadina.** La extraordinaria singularidad del *Cristo de la Salvación* 707
- 42. Misma misión, pero distinto mensaje.** La superación del primer expolio y la aparición del condicionante oratoriano..... 729
- 43. Nada permanece en su lugar.** La dispersión del patrimonio mueble tras las medidas desamortizadoras de 1835 737

Notas conclusivas del Bloque IV 753

Apéndices del Bloque IV 771

Apéndice IV.1: documentación	773
Apéndice IV.2: cronología.....	839
Apéndice IV.3: fotografía	843
Apéndice IV.4: cartografía y planimetría.....	919
Bibliografía y recursos del Bloque IV.....	925
General conclusions (English).....	947
Bibliografía general.....	977
Índices auxiliares.....	1031
Agradecimientos.....	1111

LEYENDA DE SIGLAS

ACOR:	Archivo de la Congregación del Oratorio de Roma.
AGA:	Archivo General de la Administración.
AHCC:	Archivo del Hospital del Corpus Christi.
AHDGr:	Archivo Histórico Diocesano de Granada.
AHDGu:	Archivo Histórico Diocesano de Guadix.
AHDT:	Archivo Histórico Diocesano de Toledo.
AHMAI:	Archivo Histórico Municipal de Alhama de Granada.
AHMB:	Archivo Histórico Municipal de Baza.
AHMGr:	Archivo Histórico Municipal de Granada.
AHMM:	Archivo Histórico Municipal de Murcia.
AHN:	Archivo Histórico Nacional.
AHNob:	Archivo Histórico de la Nobleza.
AHPCo:	Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
AHPGr:	Archivo Histórico Provincial de Granada.
AIGM:	Archivo del Instituto Gómez-Moreno.
AIOSEC:	Archivo del Inst. Orgánico de la Sta. Escuela de Cristo.
AMBAGr:	Archivo del Museo de BB.AA. de Granada.
ANSA:	Academia de Nuestra Señora de las Angustias.
APAIG:	Archivo del Patronato de la Alhambra y el Generalife.
APMGr:	Archivo Parroquial de la Magdalena de Granada.
APMon:	Archivo Parroquial de S. Fco. Solano de Montilla.
APNGr:	Archivo de Protocolos Notariales de Granada.
APRG:	Archivo de los Padres Redentoristas de Granada.
APSJ:	Archivo Parroquial de San José de Granada.
ARChG:	Archivo de la Real Chancillería de Granada.
ASEPu:	Archivo de la Sta. Escuela de Puebla de Don Fadrique.
ASR:	Archivio di Stato di Roma.
AUGR:	Archivo de la Universidad de Granada.
AUS:	Archivo de la Universidad de Sevilla.
BCAG:	Boletín del Centro Artístico de Granada.
BNE:	Biblioteca Nacional de España.
BNN:	Biblioteca Nazionale di Napoli.
BOPG:	Boletín Oficial de la Provincia de Granada.
BUC3M:	Biblioteca de la Univ. Carlos III de Madrid.

BUGR:	Biblioteca de la Universidad de Granada.
BUM:	Biblioteca de la Universidad de Murcia.
BUNav:	Biblioteca de la Universidad de Navarra.
BUS:	Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
BUValen:	Biblioteca de la Universidad de Valencia.
BUValla:	Biblioteca de la Universidad de Valladolid.
CCJA:	Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
MHCT:	Museo-Hemeroteca Casa de los Tiros.

CITAS

Para el sistema de citas de esta Tesis Doctoral se ha seguido la última actualización del estilo de Chicago para Humanidades

Prólogo

El estudio y conocimiento del Patrimonio Histórico ha comenzado a verse favorecido en los últimos años por la realización de complejos trabajos de investigación que apuestan por una inmersión plena en el análisis minucioso de todos aquellos aspectos, más pujantes o más triviales, que de cualquier forma coexistieron y dieron su razón de ser a ese patrimonio. Ello no ha sido posible sino gracias a la observancia de una transdisciplinariedad cada vez mayor que apuesta, en la medida de lo posible, por la unificación de diversos enfoques disciplinarios que, hasta entonces, defendían la pureza de su metodología aportando, por separado y sin apenas mezclarse, distintas interpretaciones sobre un mismo objeto de estudio.

Afortunadamente, en el campo de las Humanidades, la necesidad de sobrevivir a los patrones cada vez más ceñidos de las exigencias científicas ha forzado, con notables resultados, el desarrollo de un trabajo cooperativo del que las ciencias tecnológicas, sociales y de la salud ya venían haciendo gala en cierta medida desde hacía algunos años. Al sumarse, por tanto, las ciencias humanísticas a esta creciente tendencia de la transdisciplinariedad se ha generado una riqueza de conocimientos de la que, por supuesto, el Patrimonio Histórico está siendo uno de los grandes beneficiarios.

Por tanto, la comprensión de la obra de arte no va a obedecer ya únicamente a sus connotaciones estéticas vinculadas a su contexto histórico y artístico más inmediato. La Historia y la Historia del Arte han de trabajar sirviéndose también de los instrumentos y perspectivas que puedan adoptarse desde la Arqueología, la Sociología, la Antropología, la Economía, la Psicología, la Filosofía... y, evidentemente, desde la Geografía, con la que la Historia ha venido compartiendo espacio cada vez con mayor naturalidad.

De este modo, todo ello no conduce sino a complejizar la labor del estudioso y del investigador, de manera que se le exige y se le debe exigir una mayor formación en el uso e interpretación de instrumentos de otras disciplinas. Es entonces cuando se trasciende

verdaderamente el campo tradicional de conocimiento del Patrimonio Histórico, de modo que se profundiza más allá del bien consensuado en su consideración artística, e incluso más allá del cúmulo de bienes materiales, para abordar la inmaterialidad. A partir de ese instante, la Historia, entendida como disciplina que afecta y se ve afectada por todas las demás, se convierte en sí misma en esa dimensión patrimonial en que conviven espacios, tiempos, sucesos, sociedades, individuos, conocimientos y creaciones.

Así, cuando la Historia goza de toda su amplitud como ciencia y como patrimonio *per se*, la noción de Patrimonio Histórico adquiere su absoluta plenitud. Es una complejidad que resulta radicalmente decisiva para proceder con un más perfecto estudio y conocimiento de la historia y del patrimonio que afecta a grandes entidades humanas cuyo alcance social y longeva existencia hacen que se vean inmersas en múltiples y diferentes procesos humanos, sociales, ideológicos, filosóficos y patrimoniales. Es en este punto donde el investigador contemporáneo encuentra en la aludida transdisciplinariedad la más eficiente comunión de los métodos más adecuados para el estudio de la historia y el patrimonio de instituciones de tanta implicación y envergadura en la historia, no sólo de Occidente, como lo son las órdenes religiosas.

Dentro de este ambicioso aspecto, las congregaciones del Oratorio de San Felipe Neri y de los Clérigos Regulares Menores, emergen como dos institutos religiosos nacidos del clima de exaltación presbiteral e independencia del Papado que constituyó uno de los condicionantes fundamentales, no sólo de la Contrarreforma, sino también de la manera de hacer política y religión por parte de los grandes Estados occidentales de la Edad Moderna y sus diversas estructuras. En el caso concreto que ocupa a esta Tesis Doctoral, se trata de dos congregaciones tristemente relegadas al olvido y que muy escasamente se han beneficiado de estudios de cierto alcance, a pesar de haber sido dos pilares fundamentales en la evolución religiosa, diplomática y cultural de los siglos XVI al XVIII. Especialmente crucial fue el peso de ambos institutos en las relaciones y tensiones entre la Monarquía Hispánica y el Papado, con un alcance que moldeó en numerosos aspectos tanto el ámbito urbano como el rural.

Por consiguiente, en las páginas sucesivas se procede a desgarnar la memoria, tesis y conclusiones de una investigación que ha apostado por una inmersión plena, que trabaja con las particularidades y generalidades de ambas congregaciones, tanto a nivel eclesial como español, para abordar con minuciosidad y en toda su complejidad la evolución histórica y patrimonial de las congregaciones del Oratorio de San Felipe Neri y de los Clérigos Regulares Menores en la dimensión territorial de la actual provincia de Granada, dentro de las dos jurisdicciones diocesanas en que queda dividida. Y es que, en este ámbito, ambos institutos asentaron algunas de sus más conspicuas fundaciones, las cuales ostentaron unas implicaciones que trascienden todo ámbito local y regional, para condicionar procesos a nivel nacional e incluso internacional.

Estado de la cuestión

Tal y como se indicaba en las líneas precedentes, no se puede decir que las congregaciones de los oratorianos y de los caracciolinos hayan constituido un relevante ni un frecuente foco de interés para la investigación a nivel general. Y ello pese a que encierran una riqueza histórica y patrimonial que, sin llegar a rozar tan altas cotas, en muy buena medida se hace equiparable a la que caracteriza a la Compañía de Jesús, que no es sino la congregación presbiteral por excelencia, cuyas implicaciones políticas sí que han venido atrayendo un incesante interés por parte de la Historia de la Edad Moderna.

Consecuentemente, la presente investigación doctoral se ha topado con la existencia de unas pocas, aunque bastante acertadas, fuentes que normalmente revisten un cariz muy general y además condicionado por la benevolencia impuesta por el hecho de proceder desde dentro de las mismas instituciones regulares que estudian. A nivel global, las congregaciones oratoriana y caracciolina aún presentan relevantes parcelas de estudio que permanecen vírgenes en buena medida. Más aún se acentúan todas estas carencias cuando se pasa del interés general

a acotar un campo regional y local escasamente explotado por la historiografía precedente.

A decir verdad, tampoco existe una igualdad de condiciones entrambos institutos que centran la atención de esta Tesis Doctoral. Por un lado, la Congregación de Clérigos Regulares Menores carece de grandes estudios actualizados a todos los niveles. Ni siquiera en los centros de estudio italianos o por parte de la propia orden se ha dado un trato más favorable a la preservación de su memoria histórica. Por lo común, el referente principal lo sigue constituyendo la *Notizia storica della Religione de' PP. Chierici Regolari Minori*, compuesta por el caracciolino Clemente Piselli e impresa en Roma en 1710.

Ciertamente, al margen de todo condicionante religioso y devocional, esta crónica constituye un completo y detallado testimonio de todas las casas y colegios fundados por la congregación hasta ese momento. Para este trabajo, el padre Piselli se preocupó de llevar a cabo un loable trabajo de archivo respaldado desde la Casa Madre, sobre la mayor parte de las fundaciones caracciolinas que, con posterioridad a 1710, no fueron muchas más de las que se contienen en esta crónica.

Posteriormente, han ido apareciendo en Italia algunos trabajos centrados fundamentalmente en el estudio histórico-artístico de algunos de los templos que otrora fueron sedes de los clérigos menores, pero sin demasiadas implicaciones. Únicamente, tres centurias después de que viera la luz la obra del padre Cistellini, un pequeño grupo de investigadores, procedentes del *Archivio di Stato* de Roma y de algunas otras universidades italianas, se preocuparon en el año 2010 de profundizar en la historia de la congregación, coincidiendo con el hallazgo en dicho archivo de los fondos documentales de la Casa Madre caracciolina trasapelados entre los documentos propios de los camilianos de Roma. Así, este trabajo titulado *L'Ordine dei Chierici Regolari Minori (Caracciolini): religione e cultura in età posttridentina*, permanece desde entonces como la única publicación de cierto peso ocupada en esta materia.

Entre los estudios generales aparecidos en España, principalmente centrados en el análisis patrimonial y sin apenas acometer un estudio

detallado de la congregación y sus implicaciones locales y/o nacionales, destacan los trabajos de Virginia Tovar Martín en cuanto respecta a las fundaciones de Madrid, Matilde Fernández Rojas en Sevilla o Sebastián González Segarra en Málaga.

Ligeramente superior es el número de estudios con que cuenta a su favor la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, dada la mayor popularidad de que tanto ella y su fundador han gozado. Con todo, la mayor parte de estos trabajos vuelven a proceder nuevamente desde el interior de la orden y, con evidente superioridad, desde el ámbito italiano. Por supuesto, los oratorianos también cuentan con una temprana crónica general, como lo son las *Memorie storiche della Congregazione dell'Oratorio*, sacadas a la luz por el padre Giovanni Marciano en 1702, en este caso sí, dejándose en el tintero numerosas y relevantes fundaciones que se prodigarían *a posteriori*.

Por supuesto, determinados estudios locales se han preocupado después del interés patrimonial de algunos de estos establecimientos, pero, para ser sinceros, hay que reconocer que el principal objeto de estudio en este campo siempre lo ha solido constituir el primigenio Oratorio de Roma. Con todo, no será hasta los años 80 del pasado siglo XX, cuando el oratoriano Antonio Cistellini se afanase en llevar a cabo voluminosos estudios centrados, nuevamente, en la historia del Oratorio romano, en la vida de san Felipe Neri y en las relaciones eclesiásticas y políticas que éste mantuvo en vida, y gracias a las que sacó adelante su proyecto congregacional, definido por una clara adhesión papista.

A partir del año 1955, la Procura General del Oratorio inició la publicación de una revista anual, los *Quaderni dell'Oratorio*, y desde el año 2002, los *Annales Oratorii*, que a partir de entonces no sólo han servido de boletín para recoger la actividad general de la congregación, sino para dar cabida a una proporción cada vez mayor de estudios científicos, desde los que se ha promovido el interés por la historia oratoriana en todos los países en que ha tenido presencia, entre ellos España.

A partir de ese instante, quedaron sentadas las bases para la promoción de numerosos estudios locales en España, ocupados de sus respectivos oratorios. Así, han despuntado el padre Ángel Alba en lo relativo a Alcalá de Henares, y los profesores Emilio Callado Estela y Massimo Bergonzini para con Valencia, Jesús Urrea Fernández en Valladolid, Juan Aranda Doncel en Córdoba, José Roda Peña y Manuel Martín Riego en Sevilla, Juan José Capó en Mallorca, y Francisco J. Rodríguez Marín y Rosario Camacho Martínez en Málaga.

Con todo, continúan faltando estudios generales que aborden la historia e implicaciones de la congregación en España, aunque muy recientemente han comenzado a aproximarse a esta cuestión de forma indirecta los doctores José Martínez Millán y Esther Jiménez Pablo, dentro de la interesante labor investigadora del Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE), que centra su atención en las relaciones de estas corporaciones religiosas con la Monarquía Hispánica.

Si, en relación con la relevancia que el estudio de ambas congregaciones debería poseer, pocos son los trabajos que sobre ellas se han detenido en España, menor aún es su intensidad en el ámbito de la provincia de Granada. En este más reducido sector regional-local, apenas se encuentran unos puntuales artículos limitados al más relevante caso del Oratorio de la ciudad de Granada, los cuales vuelven a carecer de cierta profundidad transdisciplinar.

Más aún se acentúa este déficit, si se tiene que cuenta que, ya se trate de los oratorianos o de los caracciolinos, sus fundaciones granadinas no siempre han sido bien comprendidas por una historiografía contemporánea que permanece aferrada a tesis poco afables, como las lanzadas por Manuel Gómez-Moreno a finales del siglo XIX. Éstas, si bien siguen suscitando un gran interés, el hallazgo de nuevas fuentes documentales, gráficas y plásticas conllevan que muchas de ellas gocen de inexactitud y resulten más que cuestionables.

Con todo, la *Guía de Granada* de 1882 no podía sino detenerse sobre los complejos edificios que ocuparon, de forma generalizada y sin profundizar en su patrimonio disperso, como tampoco lo hará Antonio Gallego y Burín décadas más tarde en su obra homónima de 1946, ya

que ni siquiera en *El Barroco Granadino* (1956) se llegó a detener en profundidad sobre estos relevantes hitos de la historia y del arte del Barroco en Granada.

Tan sólo más recientemente, las obras intituladas *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada. Ciudad y Desamortización* (1998) del profesor Barrios Rozúa y el artículo centrado en *La imagen religiosa como estrategia fundacional* (2014) del profesor Policarpo Cruz Cabrera, tratan de ahondar un poco más en los procesos histórico-artísticos vinculados al Oratorio granadino. Entretanto, desde cualquier frente, queda por completo pendiente toda profundización en el devenir de la sede de los caracciolinos en la ciudad de Granada.

Igualmente, como se verá, algunos otros estudios reflejarán indirectamente determinados episodios de relevancia en el afán expansionista de los oratorianos granadinos, como sucede con el episodio fundacional en Motril. Éste se insinúa levemente en el análisis de la figura de insigne cardenal oratoriano de origen motrileño, Luis Antonio Belluga, así como en las empresas artísticas y legados piadosos por él fundados, en torno a todo lo cual se detienen diferentes estudios de los profesores Juan Bautista Vilar, María José Vilar, Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz y Lázaro Gila Medina.

En lo que respecta al Oratorio de Baza, apenas es posible contar con unas simples menciones en guías locales y artículos generales, junto con breves valoraciones apuntadas dentro de las investigaciones generales sobre el patrimonio bastetano y la historia del Obispado de Guadix que, en las últimas décadas, han desarrollado los doctores José Manuel Rodríguez Domingo, Juan Manuel Segura Ferrer y Carlos Asenjo Sedano. Con todo, existe igualmente un precedente de gran interés que se ocupó por estudiar el Oratorio bastetano con mayor detenimiento, como lo supone el apartado a ello dedicado dentro de la magna obra *Baza histórica*, que el historiador Luis Magaña Visbal publicó en 1927, aportando valiosa documentación de la que, de otra forma, no habría quedado constancia, por producirse su destrucción en 1939.

Mención aparte merecen las pequeñas fundaciones apoyadas en los modelos de la espiritualidad oratoriana y establecidas mediante las misiones populares de felipenses y franciscanos bajo la denominación común de Santa Escuela de Cristo. Su desarrollo como movimiento paralelo a la Congregación del Oratorio en España ha sido perfectamente desgranado por el profesor Fermín Labarga García en su tesis doctoral del año 2012.

Esta particular congregación gozó de presencia en toda la geografía granadina, donde aún permanece activa, observando praxis piadosas y penitenciales que se miran en aquellas instituidas al momento de su fundación en 1653. Con todo, de las corporaciones diseminadas por Granada apenas existen estudios que no sean los derivados de esta Tesis Doctoral, salvo en casos muy concretos, como en Motril o Alhama, donde la Santa Escuela fue estudiada, respectivamente, por el profesor Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz y el doctor Salvador Raya Retamero, dentro de un análisis de conjunto del panorama religioso de estas localidades.

Por último, es preciso hacer alusión a aquellos otros trabajos que, si bien no se han ocupado directamente de estas fundaciones religiosas y sus establecimientos, sí que lo han hecho con gran detenimiento sobre piezas concretas de su patrimonio. Y es que, tanto los oratorianos de Granada y Baza, como los caracciolinos, llegaron a dar cabida entre sus muros a algunas de las piezas más notables de la Escuela Granadina de Pintura y Escultura, sobre las cuales han discurrido con mayor o menor extensión y en repetidas ocasiones las plumas de brillantes estudiosos como Antonio Gallego y Burín, Emilio Orozco Díaz, María Elena Gómez-Moreno o Juan José Martín González.

Así también, de forma más reciente, han despuntado las conclusiones de los doctores Juan Jesús López-Guadalupe, Lázaro Gila Medina, Policarpo Cruz Cabrera, Antonio Calvo Castellón, José Manuel Rodríguez Domingo, Ana María Gómez Román, Miguel Córdoba Salmerón, Isaac Palomino Ruiz o Manuel García Luque, especialmente en torno a aquellas piezas que quedan vinculadas a los grandes nombres de la Escuela, como Pedro Atanasio Bocanegra, Juan de Sevilla, los Mora, José Risueño, Torcuato Ruiz del Peral, Agustín de Vera Moreno o Diego Sánchez Sarabia.

Justificación

Adentrarse en el conocimiento de las congregaciones del Oratorio de San Felipe Neri y de los Clérigos Regulares Menores supone, necesariamente, imbuirse en la compleja red de relaciones sociales, políticas y religiosas mantenidas entre la Monarquía Hispánica y el Papado. Dentro de este contexto, ambos institutos religiosos se convierten en herramientas esenciales a la hora de que dichos poderes hagan valer su legitimidad y arbitrio sobre el discurrir eclesial.

Por ello, además del natural estudio histórico y artístico que ciñe la extensión de esta Tesis Doctoral, conocer los establecimientos granadinos de dichas dos congregaciones, implica situarlos dentro de tan delicado contexto socio-político-religioso, así como dentro del carisma espiritual predominante en ellas y de los dispares procesos de extensión de las mismas en suelo español. Con lo cual, los oratorianos y caracciolinos de Granada se convierten en una excusa inevitable y un instrumento inmejorable para elevar el estudio histórico más allá del plano local, hacia sectores regionales, nacionales e internacionales.

Junto con ello, el grueso del trabajo de investigación pretende recuperar la memoria histórica y patrimonial, truncada y dispersa a partir de los procesos desamortizadores decimonónicos, de las que fueran dos de las congregaciones clericales más influyentes de la provincia de Granada durante el último Barroco. Así pues, dentro de este proceso, se trata de demostrar y poner en valor, tanto el peso decisivo ejercido por las congregaciones de Clérigos Regulares Menores y del Oratorio de San Felipe Neri en todos los ámbitos de la sociedad tardobarroca, así como la importancia de los bienes patrimoniales de que fueron depositarias y custodias, cuya caracterización y tipología ejercerían una contundente influencia dentro y fuera de los territorios diocesanos de Granada y Guadix.

Los estudios sobre la fundación oratoriana granadina ya fueron comenzados en el pasado curso 2013/2014 dentro del Máster en Historia del Arte: Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico, de la Universidad de Granada, como Trabajo Fin de Máster bajo el título *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Granada. Historia y*

patrimonio, proyecto de investigación que obtuvo la máxima calificación. Se trataba de un estudio que, ante la dilapidación impenitente de la memoria histórica y patrimonial de la Congregación del Oratorio en el siglo XIX, a la que tampoco fue ajena la Congregación de Clérigos Regulares Menores, partía de los testimonios generados a partir de los diferentes procesos desamortizadores y de excomunión, para así indagar minuciosamente los diversos ámbitos testimoniales conservados en la actualidad.

El fin no era otro que orientar la investigación, hito por hito, hacia los orígenes de dicho instituto religioso y, finalmente, recomponer la trayectoria del mismo desde este punto cronológico original. Así es que, tras la etapa de la dominación francesa en la Península, la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en sus distintas sedes adoptaría una abierta oposición contra las políticas de orden liberal.

Máxime cuando, tras la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, los felipenses habían venido a sustituir a los jesuitas en poder e influencias dentro del territorio español. Este posicionamiento conllevará que las mencionadas políticas decimonónicas desamortizadoras y de excomunión se ocupen de la congregación oratoriana y sus bienes patrimoniales con especial indolencia e inquina, por lo que en la actualidad la práctica totalidad de su memoria histórica y patrimonial se encuentra rota, dispersa y olvidada.

Todo ello se da, como se viene insistiendo, pese a haberse tratado de una de las instituciones más prósperas e influyentes en todos los ámbitos de la sociedad española en la recta final de la Edad Moderna. Por ello, el conocimiento de su devenir histórico, junto con la recomposición teórica y puesta en valor de su patrimonio disperso, se convierte en una labor necesaria, a la que se suma la presencia de la congregación de los caracciolinos en Granada. Junto con los oratorianos, ésta también se convierte en un punto clave dentro de la construcción de la aludida historia local, regional, nacional y congregacional.

Así pues, esta investigación no se ocupa únicamente de la evolución histórico-patrimonial de dos instituciones religiosas aisladas, sino que con ella se contribuye a la confección de parte de la historia

de las eminentes urbes de Granada, Baza y Motril, con la correspondiente proyección en sus partidos territoriales y comarcas más inmediatas a través de la Escuela de Cristo. En este panorama, la suerte de oratorianos y caracciolinos no corre jamás sola, sino ligada a toda una serie de devociones, instituciones y manifestaciones artísticas concretas. Sobre todo ello también es preciso ocuparse, al presentarse no solamente como imprescindibles fuentes de cariz histórico-artístico, sino también como eminentes manifestaciones de índole sociológica y antropológica, que permiten cumplir con el desarrollo de una mayor científicidad, al tratarse de ámbitos estrechamente ligados y dependientes entre sí.

Hipótesis

Las congregaciones del Oratorio de San Felipe Neri y de Clérigos Regulares Menores constituyeron dos institutos religiosos de cierta novedad, que desempeñaron un rol capital en el ejercicio de la *Potestas indirecta* del Papado dentro de los dominios de la Monarquía Hispánica. Tanto fue así, que el complejo curso de sus distintas fundaciones es un nítido reflejo de la tensa política religiosa de un Estado que trataba de resistirse a la ruptura con sus costumbres e instituciones identitarias desde la popularidad que circundaba a los nuevos mecanismos espirituales procedentes de la Italia pontificia. Con todo, la irrupción y expansión de las propuestas oratorianas y caracciolinas supo adoptar diferentes morfologías a través de congregaciones, como la Escuela de Cristo, o de novedosas manifestaciones religiosas y culturales que, finalmente, se hicieron imparables.

En el ámbito jurisdiccional de las diócesis de Granada y Guadix, ambas congregaciones supusieron auténticos hitos que moldearon en cierta medida las concepciones sociales y religiosas durante los siglos XVI al XVIII, proyectándose más allá de estos territorios, con implicaciones regionales, nacionales e internacionales. Así pues, se comportaron como instrumentos con que el clero secular resistiría, no sólo ante los abusos del poder político, sino también ante las

actuaciones perjudiciales de las jerarquías eclesiásticas. Con ello, la adhesión de determinadas corporaciones civiles y sectores populares resultaría un hecho crucial, a la hora de que las sedes granadinas de dichos dos institutos se convirtiesen en exponentes y depositarias de algunas de las mayores muestras del Arte barroco español.

Objetivos

Llegado este punto, pueden darse por alcanzados y cumplidos los objetivos que se fijaron dentro del plan de investigación aprobado en 2015 y ampliado en 2017. Todos ellos conformaban unas aspiraciones amplias y exigentes, orientadas a proporcionar un conocimiento más perfecto de las congregaciones del Oratorio de San Felipe Neri y de Clérigos Regulares Menores desde el estudio minucioso de la historia y el patrimonio de las casas granadinas.

De este modo, ha podido ser reconstruida, cuando no en su totalidad, sí en su mayor proporción, la memoria histórica y patrimonial de las congregaciones oratoriana y caracciolina implantadas en el territorio de la actual provincia de Granada. Así, la búsqueda de la plena consecución de este aspecto ha conllevado la puesta en relación de estos establecimientos con sus respectivos institutos religiosos, así como dentro del clima social, político y religioso de los dominios hispánicos, avanzando igualmente en el conocimiento de todo ello de forma inédita, lo cual no se proyectaba en un primer momento, pero que se ha hecho necesario ante las exigencias del proceso de maduración de la investigación doctoral.

Asimismo, la evolución del discurso histórico e histórico-artístico se ha visto consolidado en base al análisis crítico del devenir de los hechos y bienes de dichas congregaciones, especialmente tras atravesar por los altibajos decimonónicos de los diferentes procesos de excomunión de religiosos, desamortización patrimonial y supresión de símbolos. De esta forma, la localización y recomposición teórica y virtual de los efectos documentales, muebles e inmuebles se ha convertido en la piedra angular que justifica y sostiene el análisis de

unos acontecimientos que encuentran su fehaciente reflejo en la producción testimonial y material vinculada.

Igualmente, se ha procedido con la profundización y puesta en valor de la trayectoria del arquitecto donostiarra Melchor de Aguirre, de quien, por vez primera, se ofrece un planteamiento general y detallado de toda su obra documentada tanto en éste como en otros estudios precedentes. Con ello, se establece una primera cronología por fases de su devenir artístico y existencial, al diferenciar las etapas por las que atravesó su genio creativo y las oportunidades que se le ofrecieron. De este modo, se pretende rescatar del injusto olvido la figura de aquel arquitecto erudito, innovador y tan loado, que se atrevió incluso a corregir las respetadas trazas de Alonso Cano, y cuya obra supuso un influjo fundamental en la evolución de la arquitectura del Barroco tardío en Andalucía.

Con todo, no es Aguirre la única personalidad artística de que se ocuparán estas páginas. Aunque en menor medida, también se ha recuperado la memoria de autores propios de la Escuela Granadina del Barroco o de aquellos otros que, en algún momento, pasaron por Granada. Así ha ocurrido en el campo de la arquitectura con Juan del Portor o Antonio del Castillo, en el de la escultura con nombres tardíos como el de Juan Mendoza o Agustín de Vera Moreno, y en el de la pintura con el taller de los Benavides o Nicolás Martín Tenllado. Además, se han ajustado las cronologías y se han añadido nuevas piezas a los catálogos de autoridades sobradamente consagradas, como José de Mora, José Risueño, Torcuato Ruiz del Peral, Juan de Sevilla o Pedro Atanasio Bocanegra.

A fin de cuentas, otro objetivo primordial de esta Tesis Doctoral lo ha supuesto el avance en el estudio de la producción y trayectoria de la Escuela Granadina de Escultura y de Pintura. Ello ha sido posible a través de la aludida recomposición del patrimonio disperso, que ha permitido conocer los trabajos que en su día determinados artistas acometieron para las fundaciones religiosas que se estudian, custodias que fueron de algunas de las obras de arte más sobresalientes del Barroco español.

Plan de trabajo y financiación

El plan de investigación, inicialmente propuesto para tres años, ante el desbordante volumen de la documentación que se ha ido localizando y estudiando, ha requerido de la concesión del año extra de prórroga ordinaria que contempla la normativa del Programa de Doctorado, de modo que el trabajo de investigación y la redacción de la Tesis Doctoral finalmente han requerido de cuatro años para su completo desarrollo.

En todo este proceso, el principal respaldo económico con que se ha contado, además del propio del doctorando, ha procedido de los fondos del Grupo de Investigación Hum-362 “Arte y cultura en la Andalucía moderna y contemporánea”, del cual el doctorando forma parte como investigador activo y del que asimismo es investigador principal el director y tutor de esta Tesis Doctoral. Además, para la realización de la estancia internacional, se contó con la concesión de una ayuda del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada. Todo ello, ha posibilitado el desarrollo final del plan de investigación en los siguientes términos:

- **1er año (curso 2014-2015):** se llevaron a término los puntos de investigación sobre el Oratorio granadino que quedaron abiertos en la realización del Trabajo Fin de Máster *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Granada. Historia y patrimonio* en base a los archivos locales. Al mismo tiempo, se pudo dar por cerrada toda la búsqueda documental, ya planteada igualmente, sobre el Oratorio motrileño. Del mismo modo, desde los archivos y fondos ubicados en la ciudad de Granada, se recopiló la documentación relacionada con el Oratorio bastetano.

- **2º año (curso 2015-2016):** se completaron las búsquedas en los archivos y bibliotecas granadinos con la investigación relativa a la Congregación de Clérigos Regulares Menores, cuya vinculación con el Oratorio durante el Trienio Liberal hizo necesario comenzar a revisar su propia documentación, hasta finalmente encontrar cabida dentro de esta Tesis Doctoral como objeto de investigación independiente. Tras ello, se empezó a llevar a cabo los

desplazamientos hacia otros archivos locales fuera de Granada, como los presentes en Guadix, Baza y aquellos otros municipios en que se conservan testimonios de la vetusta presencia de los oratorianos y de la Escuela de Cristo, así como de otros aspectos relevantes para la investigación.

Esta labor se compaginó con el inicio de la actividad investigadora en los archivos generales del Estado, en los que se custodia el grueso de la documentación propia de los institutos religiosos que se estudian, la cual fue incautada tras las excaustraciones de 1835 y que no había sido tenida en cuenta en los trabajos anteriormente acometidos. Paralelamente a todo ello, se comenzó a preparar el corpus de documentación gráfica y planimétrica.

- **3^{er} año (curso 2016-2017):** se continuó y cerró el grueso de la investigación llevada a cabo en los archivos de Madrid y Simancas. Al mismo tiempo y en tanto que se vislumbraba posible la concesión de una ayuda, se establecieron los contactos concernientes a la necesaria estancia internacional en Roma. De un lado, se obtuvo para la misma la vinculación con la *Università degli Studi di Roma "La Sapienza"* bajo la tutorización del prestigioso profesor Alessandro Zuccari. De otro y gracias a su mediación, se concertaron los accesos a los archivos civiles y religiosos de Roma. Así pues, la fase internacional de la investigación pudo desarrollarse con éxito durante tres meses, entre el 1 de mayo y el 29 de julio de 2017. Finalizada la misma, tras regresar a Granada se inició la redacción de la Tesis Doctoral.
- **4^o año (curso 2017-2018):** este último año de prórroga ordinaria se ha dedicado a cerrar pequeños aspectos de la investigación, que habían ido surgiendo o habían quedado abiertos durante el paso por los diferentes archivos y bibliotecas. Por lo demás, el resto de la dedicación ha quedado copada por la redacción y conclusión de la Tesis Doctoral, así como por la preparación definitiva de todos aquellos materiales gráficos, estadísticos, cartográficos y planimétricos en que se apoyan los discursos histórico e histórico-artístico.

Metodología

El primer criterio que se ha adoptado para la realización de esta Tesis Doctoral ha sido el de la praxis de una cierta transdisciplinariedad en la medida en que ello ha resultado posible y la investigación así lo ha requerido. Por ello, el análisis histórico e histórico artístico se ha desarrollado a través de instrumentos que son propios de la Historia, la Historia del Arte, la Geografía, la Filosofía y la Sociología. Una fiel muestra de ello lo puede suponer el amplio elenco de tablas, gráficas, cartografías, planimetrías, bocetos y fotografías confeccionado como recurso de apoyo para una más clara y mejor interpretación de los datos.

Por supuesto, la adopción de diferentes puntos de vista en torno a diversos objetos de estudio con un denominador común, ha conllevado una coherente variación de discursos, que ha tomado como base una amplia revisión bibliográfica, en base a documentos que abarcan una amplitud cronológica que va desde el siglo XV hasta la más reciente actualidad. Con ello, las temáticas estudiadas se adscriben a las más variopintas áreas disciplinarias, al tratarse de textos políticos, teológicos, devocionales, iconográficos, históricos, literarios, periodísticos, sociológicos, antropológicos, filosóficos o administrativos.

En cualquier caso, la finalidad no era otra que situar a las fundaciones granadinas dentro de sus contextos con la mayor precisión crítica posible, propiciada asimismo por la gran variedad y entidad de las fuentes manejadas. Éstas no han sido únicamente bibliográficas, sino que en una abultada proporción han quedado integradas asimismo por una cuantiosa documentación de archivo, testimonios gráficos de diferentes periodos, crónicas y relatos de testigos oculares, correspondencia epistolar y la necesaria inspección ocular del patrimonio mueble e inmueble localizado.

Todos estos elementos, consultados individualmente y finalmente contrastados entre sí, han permitido elaborar una serie de tesis y conclusiones que tratan de mostrar el discurrir de oratorianos y caracciolinos en la provincia de Granada desde todos los niveles posibles de su cotidianidad inmediata y de su alcance más duradero.

Por ello, la revisión y análisis de los movimientos presbiterales en la historia de la Catolicidad contrarreformista se ha convertido necesariamente en un punto de partida, que ha venido siendo escasamente indagado por la historiografía precedente.

Así pues, su más correcto conocimiento ha requerido de la acuñación de nuevos conceptos, como el de *oratorianismo/oratorianista*, que trata de definir la corriente espiritual que predominó en aquellos círculos intelectuales del siglo XVI, que tomaron como sede de sus reuniones los oratorios particulares de altos eclesiásticos y desde los que brotó el novedoso carisma reformista de las congregaciones presbiterales de la Edad Moderna.

Estos nuevos términos no deben mover a la confusión con lo *oratoriano*, que es lo propio de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Así, en todo cuanto atañe a la identificación de los institutos estudiados, se ha procedido con una depuración de las nomenclaturas, eliminando apelativos populares y dando primacía a los términos usados históricamente por las mismas congregaciones para definirse a sí mismas.

Así, los oratorianos también responden a la denominación castellana de *felipenses*, y no a la de *filipenses*, *filipinos* o *felipones* —como eran llamados en territorio de la Corona de Aragón—, para prevenir que estas perversiones populares de las denominaciones originales puedan dar lugar a confusión con otros aspectos y conceptos que sí van naturalmente parejos a esos términos. Algo similar ha ocurrido con respecto a los integrantes de la Congregación de Clérigos Regulares Menores, prefiriéndose la intitulación de *caracciolinos* o *clérigos menores*, en lugar de aquellas otras viciadas de *caracciolos* o simplemente de *menores*.

Por lo tanto, como se indicaba, el punto de partida de esta Tesis Doctoral se ha ocupado de la identificación de todas esas congregaciones presbiterales derivadas del ámbito del oratorianismo, así como de diferenciar sus orígenes y carismas, para prevenir las persistentes confusiones históricas que han mezclado con no rara frecuencia la evolución de muchas de ellas, dado que sus similitudes son mucho más abundantes que sus nimias diferencias. Además, ha

resultado inevitable disolver en la medida de lo posible la nebulosa que viene envolviendo a la Santa Escuela de Cristo, en tanto que círculo eclesiástico y seglar que abrazó la espiritualidad felipense, anticipándose incluso a una sólida extensión de la Congregación del Oratorio bajo la Monarquía Hispánica. De forma mucho más concreta, se han estudiado aquellos datos históricos y evidencias materiales de las Escuelas de Cristo documentadas en la provincia de Granada.

Acto seguido, tanto de los oratorianos como de los caracciolinos, se ha procedido con el estudio de la extensión fundacional de sus congregaciones en España, actualizando la nómina de casas, lo que ha permitido contrastar las diferencias de entidad de cada fundación, así como las peculiaridades que rodearon a sus procesos de asentamiento.

Con ello, los establecimientos granadinos han sido insertados con exactitud y plena contextualización dentro del devenir histórico general de sus propios institutos religiosos. Pero semejante situación habría quedado parcialmente huérfana de no haberse ampliado dicha contextualización a los procesos de expansión conventual general en el territorio provincial granadino, dentro de los cuales, oratorianos y caracciolinos, también ejercieron un papel esencial a partir del último tercio del siglo XVII, marcados por el condicionante de las particularidades de cada territorio.

Culminados los estudios generales, se ha procedido con el análisis crítico de las tres fundaciones que constituyen el grueso de la materia de estudio: el *Oratorio de la Virgen de los Dolores* en Granada, el *Oratorio de la Virgen de los Dolores* en Baza y la *Casa de San Gregorio Bético* en Granada. Cada una de ellas constituye un bloque temático independiente dividido en secciones que versan sobre la historia, sobre el patrimonio inmueble, sobre el patrimonio mueble y, en el caso del Oratorio granadino, también sobre su innegable proyección más allá de Granada. En todo este proceso, ha jugado un papel esencial el examen completo y riguroso de la documentación de archivo propia de estas fundaciones religiosas, principalmente conservada en el Archivo Histórico Nacional.

Si bien es cierto que el aludido Trabajo Fin de Máster *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Granada. Historia y patrimonio,*

ya había acometido un profundo examen de las fuentes custodiadas en archivos locales granadinos, restaba aún por incorporar la riqueza testimonial del propio archivo de la congregación, junto con la incorporación de algunos otros nuevos testimonios que quedaron sin estudiar por la falta de recursos de recursos del momento y las limitaciones propias del Trabajo Fin de Máster. Pero, como resulta natural, cada establecimiento religioso en sus propios documentos ofrece con frecuencia una información algo adulterada y favorable para con los propios propósitos, un aspecto éste en el que ha resultado crucial la contrastación con los testimonios conservados en los archivos de las respectivas sedes generalicias en Roma, en los que con menor pudor se muestra la realidad de las miserias y virtudes de cada casa.

Así, tanto de los oratorianos como de los caracciolinos se ha examinado la totalidad del devenir cotidiano de sus sedes granadinas, prestando atención no sólo a los hechos más cruciales, sino también a los más triviales, como también a los aspectos económicos, formativos, devocionales, al comportamiento de los congregantes, al papel de determinadas personalidades, a la opinión formada entre la población y, por supuesto, a todos aquellos aspectos que acabaron por propiciar una prolongada agonía de estas congregaciones, hasta finalmente conseguir su extinción y la dispersión, cuando no el expolio, de su patrimonio.

Precisamente los bienes de estas comunidades religiosas han gozado, por su parte, de un análisis independiente tan minucioso como en el campo estrictamente histórico. De modo que el patrimonio histórico ha sido estudiado individualmente y en su conjunto, dentro de sus dimensiones plástica y estética, tanto como dentro de los procesos sociales, políticos y religiosos que determinaron naturalmente su génesis, sus vínculos para con el pueblo y toda su posterior evolución y usos.

Por supuesto, en este último aspecto es donde ha jugado un papel vital la documentación civil y eclesiástica, la cual, en buena medida, ha permitido una nueva interpretación y comprensión de todos estos elencos patrimoniales. Ello ha sido acometido gracias a las

posibilidades que esta documentación ofrece a la hora de identificar las piezas, resituirlas teóricamente en los espacios para los que fueron concebidas, aclarar la relación de eclesiásticos y seglares para con ellas, y lanzar nuevas lecturas en torno a su concepción, su técnica, su historia, su iconografía y su evolución.

Con ello, las instituciones religiosas que custodian actualmente las antiguas sedes de oratorianos y caracciolinos también han aportado valiosísimos testimonios sin los cuales no habría sido posible la total comprensión de estos espacios y piezas, si bien el estudio directo de la *Casa de San Gregorio Bético* se ha visto marcado por las naturales reservas de la orden femenina de clausura que la regenta.

Dos han sido las personalidades que han merecido un estudio independiente dentro de esta Tesis Doctoral, ambas estrechamente vinculadas al Oratorio granadino. De un lado, el conocimiento de la vida, obra y personalidad del paradójicamente relevante y desconocido arquitecto Melchor de Aguirre ha resultado fundamental para el análisis de su obra más personal, que no es sino el aludido Oratorio de Granada. Por ello, desde una nueva revisión bibliográfica, a la que se suman otros hallazgos documentales y el estudio directo de sus trabajos, se ha establecido una periodización y caracterización más o menos precisa de las diferentes etapas de su trayectoria profesional.

Por otro lado, estas páginas se van a ocupar de la no menos intrigante personalidad del cardenal Luis Antonio de Belluga y Moncada. Pero, en este caso, ello no se ha realizado desde el análisis de todas sus facetas, que ya son sobradamente conocidas, excepto la de congregante oratoriano de Granada, que es en la que se centra el capítulo a él dedicado. Es, sin duda, la dimensión que más condiciona las actuaciones y línea de pensamiento de Belluga, y sin embargo venía siendo la más desconocida. Sin embargo, ha sido muy necesario su estudio, tanto desde la documentación conservada en España como en Roma, para arrojar mayor luz sobre la vocación y personalidad del principal mecenas y protector del Oratorio en España.

Finalmente, un extenso corpus de recursos auxiliares acompaña a cada bloque temático, facilitando su seguimiento y estudio con un apéndice documental, el correspondiente eje cronológico, una

bibliografía particular, un listado de la documentación de archivo empleada, y una extensa recopilación de fotografías, cartografías y planimetrías, históricas en algunos casos y en otros confeccionadas al hilo de la presente investigación doctoral. Además, la totalidad del trabajo cuenta con la incorporación de otros instrumentos de apoyo junto con una bibliografía general y unos completos índices onomástico, toponímico y de objetos. Las entidades archivísticas y bibliográficas consultadas quedan clarificadas a continuación:

- | | |
|--|---|
| Archivo di Stato di Roma. | Archivo Parroquial de la Magdalena (Granada). |
| Archivo de la Cong. del Oratorio de Roma. | Archivo Parroquia de S. Fco. Solano (Montilla). |
| Archivo General de la Administración. | Archivo Parroquial de San José (Granada). |
| Archivo del Hospital del Corpus Christi (Granada). | Archivo de la Real Chancillería de Granada. |
| Archivo Hco. Diocesano de Granada. | Archivo Sta. Escuela de Puebla de D. Fadrique. |
| Archivo Histórico Diocesano de Guadix. | Archivo de la Universidad de Granada. |
| Archivo Histórico Diocesano de Toledo. | Archivo de la Universidad de Sevilla. |
| Archivo Histórico Municipal de Alhama de Gr. | Biblioteca Nacional de España. |
| Archivo Histórico Municipal de Baza. | Biblioteca Nazionale di Napoli. |
| Archivo Histórico Municipal de Granada. | Biblioteca de la Universidad Carlos III. |
| Archivo Histórico Municipal de Murcia. | Biblioteca de la Universidad de Granada. |
| Archivo Histórico Nacional. | Biblioteca de la Universidad de Murcia. |
| Archivo Histórico de la Nobleza. | Biblioteca de la Universidad de Navarra. |
| Archivo Histórico Provincial de Córdoba. | Biblioteca de la Universidad de Sevilla. |
| Archivo Histórico Provincial de Granada. | Biblioteca de la Universidad de Valencia. |
| Archivo del Instituto Gómez-Moreno. | Biblioteca de la Universidad de Valladolid. |
| Archivo del I.O. de la Sta. Escuela de Cristo. | Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. |
| Archivo del Museo de BB.AA. de Granada. | Museo de Arte de Birmingham. |
| Academia de Ntra. Sra. de las Angustias. | Museo-Hemeroteca “Casa de los Tiros”. |
| Archivo del Patr. de la Alhambra y Generalife. | Museo Metropolitano de Nueva York. |
| Archivo de Protocolos Notariales de Granada. | Museo Nacional del Prado. |

Las publicaciones vinculadas con esta tesis doctoral, que han visto la luz durante los cuatro años de investigación, son las siguientes:

Díaz Gómez, José Antonio. “La proyección histórico-patrimonial de la espiritualidad filipense más allá de los Oratorios: la implantación de la Santa Escuela de Cristo en las jurisdicciones diocesanas de Granada y Guadix”. *Chronica Nova* 43 (2017): 187-216.

- “Melchor de Aguirre, cantero y arquitecto: corpus de portadas y retablos”. *Anales de Historia del Arte* 27 (2017): 139-67.
- “Cuando la religiosidad popular se impone a la norma: producción artística y mecenazgo en la Santa Escuela de Cristo a través de sus fundaciones granadinas”. En *El Barroco: universo de experiencias*, coordinado por M^a del Amor Rodríguez Miranda y José A. Peinado Guzmán, 14-33. Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2017.
- “Arte y mecenazgo en las fundaciones pías del cardenal Belluga bajo los reales auspicios de Felipe V: la irrenunciable herencia felipense”. En *Las artes de un espacio y un tiempo: el setecientos borbónico*, coordinado por M^a del Mar Albero Muñoz y Manuel Pérez Sánchez, 57-75. Madrid: Fundación Universitaria Española – Universidad de Murcia, 2016.
- “El legado indirecto: dos nuevas obras de Francisco Morales en el haber de los Padres Redentoristas de Granada”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 46 (2015): 105-18.
- “Melchor de Aguirre: una influencia decisiva dentro de las últimas posibilidades de la arquitectura barroca andaluza”. En *Lecciones Barrocas: “aunando miradas”*, coordinado por José A. Peinado Guzmán y M^a del Amor Rodríguez Miranda, 9-42. Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015.
- “Un templo para Ntra. Sra. de los Dolores. La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Granada y su papel como difusora de un nuevo tipo iconográfico de la *Mater Dolorosa* en Andalucía”. En *Virgo Dolorosa. Actas*, 533-46. Carmona: Fraternidad de la Bienaventurada Virgen María Dolorosa, 2015.
- “Nuevas formas de manifestación litúrgica y artística en la Iglesia posttridentina: la presencia de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en la Granada conventual y su proyección en otros territorios”. En *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*, coordinado por M^a del Amor Rodríguez Miranda, 307-21. Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015.

Abstract

This doctoral thesis is mainly concerned with research and in-depth study of the history and heritage of three important religious centres in the province of Granada, whose importance is currently forgotten: the *Oratory of Our Lady of Sorrows* and the *House of San Gregorio Betico*, both in the city of Granada, together with the *Oratory of Our Lady of Sorrows* in the city of Baza. Certainly, if you look at the figures, these three foundations do not constitute just another three religious establishments among the 81 that came to be in the whole province of Granada, of which 40 were based in the capital city Granada itself. In this context, headed by a densely cloistered city and a provincial amplitude with a high presence of convents in medium-sized and small cities, Franciscanism was the most widespread and influential spiritual current throughout the Early Modern Age in this territory.

Along with the Franciscans, the pre-eminence of other traditional religious orders along with the contemporary return of some of them has eclipsed the memory of the congregations of the Oratory of Saint Philip Neri and the Clerics Regular Minor in Granada, after being unfrocked in 1835 and never returning to Granada. To be precise, this situation was dominated by the ignorance of these congregations; however, they were distinguished from the other institutions by the uniqueness and novelty of their charism, which has led this research, previously engaged in a general historical review, to delve into the origins of these congregations, into their religious and political weight, and into their expansion contained by Spanish soil.

And the difficult relations between the Catholic Hispanic monarchy and the Papacy in everything related to the internal control of the Spanish Church would turn these types of new institutes of priests into instruments with which both powers would try to assert their jurisdictional authority, either by controlling its actions or by preventing its development in Spain.

In any case, both the Oratorians and the Adorno Fathers, as religious institutes of the Counter-Reformation, sprang from a

common core, such as the circles of Italian priests who, at the beginning of the sixteenth century, cried out for a reform of the Catholic Church, which needed to be addressed through a renewal of the life of the secular clergy.

These individuals met in private oratories for their discussions and spiritual exercises, so that this movement of oratorianist renewal—not to be confused with the Oratorians, who were characteristic of the Congregation of Saint Philip Neri—became a reformist current parallel to what soon would become the movements of the Recollects and the Discalced friars and nuns in Spain. These proposals were very present in the provisions of the Fifth Council of the Lateran (1512–17), which gave formal recognition as a fully-fledged congregation to the most relevant of those early reformist circles, the Oratory of the Divine Love, promoted by Cayetano de Thiene and his followers.

This struggle to eradicate the political influences of the life of the Church was increased by a succession of three major events that endangered the institution of the Papacy, and with it, the full independence of the Catholic Church. These events were none other than the beginning of the Protestant Reformation in 1517, the Sack of Rome by the troops of the imminent Emperor Charles V in 1526, and finally, the English Reformation promoted by Henry VIII in 1534. In such a context, the stability of the Catholic Church was reeling in the first third of the sixteenth century, so those notable Italian oratorianists decided to take the reins of the reform of the Roman Church.

Therefore, in 1524, Cayetano de Thiene managed to achieve the milestone of the founding of the first regular institute of priests, so the Congregation of Clerics Regular of the Divine Providence, or the Theatines, would become the influential model from which all other institutes would emerge. Thus, institutions like the Society of Jesus in 1534, the Congregation of the Oratory of Saint Philip Neri in 1575 and the Congregation of Clerics Regular Minor in 1588 were gradually consolidated, among a great diversity of new institutes of priests of a very similar charism.

The first of these institutes that covers the bulk of this research is the Oratorian congregation, founded by the new doctrinal

methodologies of the influential Roman priest Philip Neri. He managed initially to consolidate popular support for his work, through brotherhoods and exercises that promoted a relaxation of the penitential rigour and a greater participation of the common faithful in the development of the liturgy and the transmission of the doctrine.

In this process, the revival of the musical drama inside the temple played an essential role, to the point that the sacred oratory came to be consecrated as one of the predominant musical genres during the baroque period. With these premises, he prepared the way for a new proposal for a congregation of priests, in which, unlike others, they would not be bound to the congregation by any rule or vow, but only by the mere feeling of confraternity born of a sharing of the same spiritual concerns.

Therefore, it was an atypical institution, which did not subscribe to the religious order typology and did not have a higher hierarchy than the one needed in each house for its government. With this proposal, the Papacy tried to channel in Italy resistance to certain oratorianist circles, which refused to submit to the control of regular life. Because of that, the Papacy forced them to follow the Oratorian statutes, which were also adaptable to each case and were bound to the canonical law without being subject to the reformed life that they wanted diminished.

And, at the height of the Renaissance, the ideological currents of Humanism and Neoplatonism that still prevailed in the erudite environments of Europe regarded regular life as a medieval afterthought that threatened human nature itself. For this reason, the proposal of the Oratory of Saint Philip Neri came to enjoy a high level of acceptance and great expansion in Italy and France from the end of the sixteenth century and throughout the seventeenth and eighteenth centuries.

As previously mentioned, the opposition of the Catholic Hispanic monarchy to this type of institution would delay the initiation of the Oratory in Spain until much later. We must bear in mind that the Congregation of the Oratory was presented as a clear focus on the Papacy and resistance to the ecclesial intervention of the Crown. In

addition, Philip Neri himself had become a key figure through which the Spanish Company of Jesus ended up seeing its structure transformed by filling its hierarchy with Italians equally loyal to the pontifical authority above all else. So much so that it had to wait until the reign of Philip III, when the monarchy succumbed to the unstoppable spread of Oratorian spirituality and decided to host it under the Spanish Patronato system to control its movements as far as possible.

Thus, to the strategic canonization of Philip Neri in 1622, along with four other important Spanish saints, was added the early consolidation of the currents of Italian thought and spirituality in the main port of the Spanish region of the Levante. Thus, in Valencia a circle of oratorianist priests was formed, headed by the priests Felipe Pesantes and Luis Crespí de Borja, preparing the ground for the definitive arrival of the Oratorians in Spain.

They did this from a double front occupied, on the one hand, by imitating the dynamics of Philip Neri himself, in preparing the oratorian foundation with the previous creation of similar popular brotherhoods, and on the other, by presenting the new congregation as the only instrument capable of eradicating a popular theatre that so often was contrary to the practices of the Crown and the authorities. Finally, in 1645 the Congregation of the Oratory of Saint Philip Neri had its first Spanish foundation, with Valencia becoming the experimental field where the Spanish monarchy accommodated and put to the test something that was already irrepressible.

Quickly, the Oratory went to the cities of Valladolid and Villena, with notable support from some bishops interested in controlling the focus of unruly priests who raised their heads in their dioceses. However, his arrival at the Court of Madrid would still take place, given the animosity of the Council of Castile and the main religious orders of the town. From the Oratory of Valencia there was no shortage of attempts to bring this long-awaited foundation to fruition, so that, when the Oratorian Giambattista Ferruzzo moved to Madrid, he promoted the creation of a new brotherhood of notable individuals with whom he began the Oratory exercises, and that he baptized as the Holy School of Christ.

However, although the life of this corporation began in the *Hospital of the Italians* under such expectations and with an excellent popular reception, the early departure of Ferruzzo to Italy meant that, when cardinal Juan de Palafox took the reins of the School, the charisma of this institution radically changed from 1656 to become hermetic, elitist and loyal to Hispanic customs.

Thus, his distancing from the Oratory of Saint Philip Neri and its resounding success among the upper echelons of Spanish society conditioned Franciscanism to place its interest in it, by understanding it as a means of attracting its cause to the whole of the local nobility. For this reason, its main focus of expansion was the southern third of the Iberian Peninsula, where the Holy School of Christ extended through the main nuclei of rural areas at the same time as the convents of Alcantarines. In such a context, the School of Christ broke into the province of Granada in 1663, from where it experienced a significant development, as it came to have 27 foundations formally recognized by the Headquarters of the Holy School in Madrid.

However, the look of each of them varied depending on the influences from which their foundation had started. Here it is necessary to bear in mind that, until as recently as 1953, jurisdiction over the territory of Granada was distributed between the dioceses of Granada, Guadix and Toledo. Only in very exceptional cases, as occurred within the territory of Granada, in Baza and beyond, in cities such as Barcelona and Carcabuey, would the School of Christ maintain a close link with the Congregation of Saint Philip Neri, to the point of it having been from them where the Oratories of these places arose.

For the rest, the creation of the 24 Oratorian houses that came to emerge in Spain during the Early Modern Age depended in most cases on the initiative and self-patronage exercised by the main houses of the congregation. Within this process, there was also no lack of foundations frustrated, such as the attempt led by the future Cardinal Luis Antonio Belluga in his homeland, Motril, in 1702. All in all, this intriguing and influential character, who kept his Oratorian identity until the end of his days and whose remains still lie in the Oratory of Rome, can be considered the main patron of the Spanish Oratory.

Thanks to his initiative and sponsorship, foundations as relevant as those of Cordoba (1696), Seville (1698) and Murcia (1702) were possible. In addition, in all these charity foundations and legacies bequeathed traces of his deep devotion to Saint Philip Neri and Our Lady of Sorrows, in the same way as he learned them during his training in the Oratory of Granada. This foundation, which became one of the best known and most celebrated during the Spanish Early Modern Age, found its origins at the end of the year 1671, from the legacy of the Granadan priest Pedro de Torres Ayala, initially arranged for the foundation of a *beaterio*¹ of secular women.

However, despite the wishes of the founder, the interests of the Oratory of Madrid and those of the Archbishop of Granada, Diego Escolano y Ledesma, converged in the last moments of Pedro de Torres's life. From these initiatives the undertaking of the *beaterio* was frustrated and all the work and inheritance of Pedro de Torres were at the service of the foundation of the new Oratory of Saint Philip Neri of Granada, linked by the desire of the archbishop to the dynamics of the Brotherhood of the Servites and the then still new cult to Our Lady of Sorrows.

To pay homage to this Marian avocation, the Oratorians commissioned in the same year as their foundation the sculpture that constitutes one of the greatest examples of the Granadan School of Art and of its creator, the famous sculptor Jose de Mora. Such was the scope of the innovation that the artist made in the iconography of Our Lady of Sorrows that it was quickly disseminated, especially between the Oratories of Andalusia and Murcia, for which Granada was a model to follow.

All this took place inside an architectural complex that also had for its church one of the most brilliant architectural creations of the Andalusian baroque, which started in 1686 by the erudite architect and stonemason Melchor de Aguirre, and continued with minor

¹ The Spanish word *beaterio* refers to a religious congregation of secular women, who live in a community but do not make vows or follow rules. In a way, it would be the female equivalent of the male secular clergy.

modifications by other related architects, until its culmination in 1752 by Alfonso del Castillo.

The Oratory of Our Lady of Sorrows, being the first temple in Spain placed under this Marian advocacy, enabled the development of an architectural trace in which the architectonic and decorative resources enabled by stone were taken to a brilliant peak, characterized by an unusual eclecticism of styles, resources and traditions, which denote the exquisite training of this unknown architect. Between these walls, an important patrimonial cast of undoubted artistic interest was lodged, with exquisite pieces emerging from the palettes of painters such as Juan de Sevilla and Pedro Atanasio Bocanegra, as well as a raft of other sculptors like Agustín de Vera Moreno and Torcuato Ruiz del Peral.

For its part, the future of the congregation was characterized by its institutional stability, economic growth and unstoppable social prestige, all of which extended beyond the city of Granada through the development of popular missions in distant and disadvantaged villages. It was a brilliant trajectory, which was only truncated by the outbreak of nineteenth-century policies. However, after the first processes of unfrocking and plundering suffered at the time of the Peninsular War, the Oratorians returned to Granada and regained their previous prestige, as the course of the first third of the nineteenth century allowed them to transitorily assume the educational work of the other two institutions of priests in the city, the Jesuits and the Adorno Fathers, which were extinct at that time.

However, the unique charisma of the Oratory could no longer cope with the anticlerical climate that surrounded the unfrocking processes promoted since 1835. From then on, the imprint of the Oratorians would be diluted in the collective memory of Granada, their personal heritage would be dispersed when not lost forever, and other architectural heritage would be desecrated, fragmented and mutilated within the most disparate uses, waiting for the community of Redemptorists to recover it for the Catholic cult after 1913.

For its part, the foundation of the *Oratory of Our Lady of Sorrows* of Baza would also take Granada as a model, as its name suggests. Its inception took place in 1673, barely two years after the foundation of Granada was made effective, promoted by a good part of the parish clergy of the town, headed by the priest Felipe Fermín and previously organized in the local School of Christ, which had its seat at the *Hospital of the Trinity*.

Thus, the main purpose of the conformation of this new oratorian congregation was to form a strong ecclesiastical group, backed by canon law, in order to defend the historical jurisdiction of the Church of Baza from deceit in the face of the subordination to which it had been submitted by the Bishopric of Guadix since the end of the fifteenth century. For this reason, the misgivings of the bishops of Guadix soon became apparent and they tried to hinder and weaken the course of the foundation, which even came to be unfrocked by episcopal order in 1741.

Therefore, it would not be until practically the second half of the eighteenth century that this Oratorian foundation enjoyed a minimum of stability, irremediably improving its relations with the Bishopric of Guadix, which eventually put it under its full control. Although the Oratorians of Baza manifested a rapid growth in heritage in the first three decades of their existence, it was mostly characterized by their humble condition and constant frustration, since, as indicated, the Oratory project could not be completed until the end of the century and under the support of Bishop Bernardo de Lorca.

Therefore, it would not be until that moment that this artistic heritage would find a greater development, in completing, within a manifestly retarded and elemental baroque art, the projects of the church's façade, the altarpieces and the alcove of *Our Lady of Sorrows*. The interesting effigy of the latter, although it is not one of the most brilliant works of Jose de Mora, was presented as one of the earliest and most important patrimonial elements of the group upon its arrival at the Oratory in 1702. Also, those who took part in the Oratory of Baza include the names of artists who worked in the region of the Levante, such as Mateo Sanchez Eslava and Lorenzo Montoro.

Despite all the enmity with the congregation, the bishops of Guadix were aware of the fundamental social significance that began to awaken the devotion to the statue that was the titular saint of the temple. Thus, and even with the expectations that the Oratory would end, Guadix tried to promote the cult of *Our Lady of Sorrows* in Baza, with the strategic purpose of trying to minimize the veneration of the patron saint of the city, *Our Lady of Piety*, whose cult was administered by a regular clergy, which, consequently, was preponderant over the secular within the town of Baza.

Thus, the devotion to both effigies competed throughout the eighteenth century and such were the implications of the one established by the Oratorians that, despite a faint trace of these in 1835, the town was placed before the civil authorities and, in 1837, prevented by all means *Our Lady of Sorrows* from being stripped of its sanctuary and its heritage. Since then, this temple has remained an auxiliary church of the main parish, although unfortunately all that heritage by which once the city came together to defend it, was destroyed almost in its entirety during the anticlerical assault of 1939.

This doctoral research culminates with a study on the foundation of Clerics Regular Minor, also known as Adorno Fathers, in Granada. As previously mentioned, this occurred in 1588 as a result of the confluence of the interests of three notable Neapolitan ecclesiastics: Augustine Adorno, Augustine Caracciolo and Francis Caracciolo.

Although the last of these, being the only one who has managed to be canonized, is the one who has passed into posterity as the main founder, the common work of these three individuals was essential for the completion of the order. All of them were well-positioned figures among the nobility of the Kingdom of Naples, which, at that time, was still a territory belonging to the Catholic Hispanic monarchy. Moreover, the connections with the Spanish nobility were a constant from the first attempts to found the congregation, and, later, the surnames of Spanish families would predominate in the hierarchical organization of this religious order.

Its main guideline was to form a priestly movement that would combine the dimensions of the contemplative life with the missionary charisms of the congregations of priests, mainly of Jesuits and Oratorians, from whom they would adopt their own certain mechanisms of evangelization and devotional models. More specifically, it would be this lack of definition through a powerful charisma of their own that would relegate the Adorno Fathers to a second rank in terms of popularity within these types of religious institutions, to which their later development did not contribute either.

However, the emergence of the Hispanic domains once again aroused the interest of a Papacy busy with extending its cause in these territories, and it did so in an unusual way, by encouraging this congregation to spread through Spain with the same speed and number as it had done in Italy. Moreover, the particular mystique of Francis Caracciolo and his popularity facilitated these tasks, since he was quickly configured in the eyes of the people as one of those saints of the Counter-Reformation who tirelessly set out on the road to found new convents. That is why his presence in Spain by papal order was essential for the establishment of the institution in this territory.

Thus, at the end of the sixteenth century, one of the first foundations of the entire congregation had already been established in Madrid. From there, throughout the seventeenth century, new founding initiatives emerged, which allowed the distribution of nine houses and seven colleges of the congregation, divided into two provinces: Castile and Andalusia. Thus, the growth experienced in Italy was quite similar, to the point that the congregation did not transcend the borders of these two countries before the end of the nineteenth century, after passing through a hard period of stagnation, crisis and decay during the eighteenth century.

This decline was caused by the corruption that infected the hierarchical structures of the congregation in which Spain intervened frequently, in a campaign to nationalize a congregation composed largely of Spaniards and damage the interests of the Papacy. In fact, for a short period of time the General Headquarters moved to Madrid, so the congregation ended up with a lack of political neutrality that led to

their expulsion from territories like Portugal and a growing distance from Rome.

Among all the expressed plots of intrigue and corruption, the *House of San Gregorio Betico* of Granada played a fundamental role, because it gave to the order one of its most dishonest and conflicting generals from 1791. The foundation of Granada underwent attempts at settlement very early, promoted by the president and judges of the Royal Chancery from 1538. Upon the arrival in Granada of Father Felix Parrilla, the congregation followed the usual foundational dynamics in most of its establishments, as it passed through its first decades under the conformation of a hospice that allowed its presence to be strengthened among the common people.

However, the belligerence of certain traditional orders, such as the Carmelites and the Mercedarians, placed the continuity of the Adorno Fathers in the city in danger. However, the support of the Royal Chancery was supplemented by the City Council, which, to silence the accusations of illegal settlement that bombarded the congregation, gave them the use and property of the old *Hermitage of San Gregorio Betico*, patron saint of Granada. This was an impoverished building, abandoned even by the Franciscans, and whose maintenance had been causing the City Council many issues.

Its construction began as a small Mudejar chapel consecrated in 1493 by order of the Catholic monarchs, which was rebuilt and enlarged by the City Council in 1596. Finally, the hospice of the Adorno Fathers took refuge in it in 1651 and a full congregational house was erected there in 1686. From that moment until well into the nineteenth century, the small temple would evolve within a slow, but continuous process of expansion and acquisition of heritage.

The house in Granada was never characterized by economic stability or good administration, and the reputation of its congregants cannot be described as faultless, given that some of them were involved in scandals in the eighteenth century. It was thanks to the high number of brotherhoods, linked to the authorities of the Royal Chancery, that it enjoyed great popularity, so that the foundation of Granada could

prosper, at least in the aspect of patrimonial growth. Among all of them, the Brotherhood of Our Lady of *Aurora* was hegemonic in this foundation.

Within its narrow walls were pieces that, in the field of sculpture, were accompanied by the complete saga of the Mora family, together with the genius of other artists, such as Jose Risueño and Torcuato Ruiz del Peral, and others less well known, such as Juan de Mendoza, who had not had any work documented before. Within the pictorial repertoire, the name of Jose Risueño also appears, accompanied by Pedro Atanasio Bocanegra, Diego Sanchez Sarabia and the work of the Benavides family.

Paradoxically, the *Church of San Gregorio Betico* gave shelter to some of the most outstanding pieces of the Granadan School of Art, thanks to the patronage exercised from brotherhoods that very often came into conflict with the economic interests of the Adorno Fathers. However, such was the implication of this small and atypical museum that even the congregants themselves were oblivious to the value of the treasure that they guarded, so that famous individuals, such as the writer Juan Velázquez de Echeverria, manifested a certain concern to keep documented such a rich heritage.

In the architectonic sphere, the complex of the Adorno Fathers was not of high interest, which does not mean that it did not involve a series of singularities in its conformation, since, both at the furniture and real estate level, the whole of the enclosure comprised a particular artistic compendium of the Renaissance, the baroque and the Neoclassicism in Granada. However, the congregation reached the nineteenth century weakened, to the point that the same General Chapter ended up degrading it to the rank of junior college in 1817, taking advantage of the state of extreme weakness in which it had remained after the Peninsular War.

After that, its small number of congregants made it one of the religious institutions harmed by the measures of the Spanish confiscation during the period of the Spanish Trienio Liberal, so that in 1821 the management of the complex passed into the hands of the Oratorians for the following two years. Thus, despite the fact that the

Clerics Regular Minor managed to return once again in 1823, the turn of society towards liberalism cut short all expectations of recovery from the summer of 1835 when the congregation considered itself definitively unfrocked. Needless to say, the artistic heritage was the other great damage from this situation, with the consequent dispersion of its movable heritage and the fragmentation of the building for the most unsuspected uses. Its recovery for the cult would not come until 1887, when the community of Dominican nuns of the former *Convent of Sancti Spiritus* took over its remodelling to turn it into an enclosed convent.

All the aspects listed thus far constitute the fundamental subject of the study of this doctoral thesis, so in the following pages you will find a wide and exhaustive development, the fruit of a constant investigation that has lasted for four years. Of course, in order to facilitate the follow-up of all this, numerous tables, graphs, maps and blueprints have been prepared that, together with a rich photographic repertoire, enrich and sustain a discourse that has been approached from a transdisciplinary vision that concerns both the history of art, and early and late modern history.



BLOQUE I

**LA CONGREGACIÓN DEL
ORATORIO Y EL ALCANCE
DE SU ESPIRITUALIDAD**

The background of the page is a detailed engraving. The upper portion shows the facade of a grand church with a large dome on the left and a pedimented entrance in the center. The lower portion shows a group of men in historical clothing. On the right, a man in a long, dark robe and a cap points towards the church. On the left, a group of men, including one in a wide-brimmed hat and another in a ruff, are looking towards the man on the right. The entire scene is rendered in a fine-line, cross-hatched style.

Sección I
ORIGEN Y TRAYECTORIA
DE LA CONGREGACIÓN
DEL ORATORIO

1

*State buoni...*El espíritu reformador en la Roma del *Cinquecento*
y la particular idiosincrasia de Felipe Neri

En la jornada del 6 de mayo de 1527, el episodio del Saco de Roma venía a constituir el gran asalto que ponía en evidencia la decadencia del Papado y su creciente desprestigio, tras el estruendoso embate que supuso la irrupción de la Reforma Protestante en 1517.² Algunos años más tarde, a ambos acontecimientos se sumaba el Cisma Anglicano que iniciaría Enrique VIII en 1534. Este último suceso no fue únicamente el fruto de los frustrados anhelos sucesorios del monarca inglés, sino

² Cf. Massimo Miglio et alii, *Il Sacco di Roma del 1527 e l'immaginario colectivo* (Roma: Istituto Nazionale di Studi Romani, 1986). Et, Antonio Di Pierro, *Il Sacco di Roma* (Roma: Mondadori, 2003), 6-9.

un foco de estallido más de toda una serie de ideas que, desde finales del siglo XV, proponían el descrédito de la autoridad universal del obispo de Roma, así como el pleno derecho de los gobernantes temporales a intervenir directamente en materia religiosa dentro de sus territorios, figura que en materia de derecho se denomina como *Ius in sacra*.³

Todo ello no constituía sino un paso estimado como necesario en la materialización del sueño de los Estados modernos, de lo cual ya se habían hecho plenos valedores los príncipes alemanes y el emperador Carlos V. La respuesta inicial del Papado a semejantes propuestas venía de tiempo atrás y quedó verificada mediante la concreción del poder temporal de los papas en la gestación de un nuevo Estado moderno, resultante de la reorganización de los Estados Pontificios. De acuerdo con las tesis de la doctora Esther Jiménez Pablo, el siguiente paso para consumir esta empresa fue la conversión fehaciente del papa en un monarca absoluto, más ducho en la política y la milicia que en la teología, así como de la Curia pontificia en su particular corte.⁴ Pero la entidad de tan peculiar Estado vendría a desempeñar igualmente un rol singular, centrado en el ejercicio de una mediación y respaldo para con aquellos Estados cristianos que prestasen seguridad a la nueva configuración del Papado.

Esta iniciativa se concretó mediante la creación de alianzas o ligas, las cuales acabaron convirtiéndose en instrumentos para cerrar filas ante el pretendidamente plenipotenciario Carlos V. Así, la antagonica Francia de los Valois se sumó a los Estados Pontificios, Milán, Florencia y Venecia el 2 de mayo de 1526 en la constitución de la Liga de Cognac, con la que se pretendía decantar a favor de la voluntad gala el conflicto que ésta mantenía ante la sucesión en el trono del Sacro Imperio.⁵ Pero, un año más tarde, tal y como se indicaba, Carlos V

³ Paolo Prodi, *Il sovrano pontefice. Un corpo e due anime: la monarchia papale nella prima età moderna* (Roma: Il Mulino, 1982), 15-79.

⁴ Esther Jiménez Pablo, “Contrarios a la hegemonía hispana: Felipe Neri y el intento de reforma espiritual de la Compañía de Jesús (1533-1573)”, en *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, coord. José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo (Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012), I, 347-48.

⁵ Di Pierro, *Il Sacco di Roma*, 81-7.

acorraló a un papa Clemente VII Medici (1478-534) desahuciado de sus aliados y lo mantuvo prisionero durante nueve meses. Con ello, aparecía un nuevo miedo en medio del ámbito eclesial romano, como lo era la posibilidad de la extinción del Papado.⁶

De este modo, se exacerbaban los ánimos y se afianzaron los círculos detractores del intervencionismo de los Estados en materia eclesial, defensores por tanto de la plena libertad y autodeterminación de la Iglesia. Su principal directriz era la de retornar el Papado a una institución eminentemente espiritual, aunque sin renunciar a sus dominios temporales, y ello dentro de una necesaria reforma religiosa.⁷ Ésta se habría de encaminar hacia la depuración de la forma de vida e instrucción del desprestigiado clero secular y, tras ello, de la formación doctrinal de un pueblo que ha de reconocer la incuestionable autoridad en materia de fe del magisterio petrino y sus ministros ordenados. Por supuesto, al papa no le quedaría más remedio que doblegarse, lo que a nivel político culminó con la coronación imperial de Carlos V en Bolonia el 22 de febrero de 1530.⁸

Así, en el segundo tercio del siglo XVI, la Roma pontificia se presentaba como aquel espacio en que habían de confluír las diversas propuestas reformistas que propugnaban por una renovación de los diversos carismas de la catolicidad. No constituían estas iniciativas movimientos de radical ruptura con el pasado y presente de la Iglesia Católica, pues ello supondría una cierta asimilación con la Reforma Protestante que acababa de fracturar Occidente.⁹ Pero, como consecuencia de ello, resultaba evidente que la Iglesia requería de una

⁶ Kenneth Gouwens y Sheryl E. Reiss, *The Pontificate of Clemente VII. History, Politics, Culture* (Farnham: Ashgate, 2005), 109-25.

⁷ Jiménez Pablo, “Contrarios a la hegemonía”, I, 349. Et, José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez, “La coronación imperial de Bolonia y el final de la vía flamenca”, en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, coord. José Martínez Millán (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001), 142-3.

⁸ Martínez Millán y Rivero Rodríguez, “La coronación imperial”, 132-3.

⁹ José Martínez Millán, “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”, *Libros de la Corte* 3 extra. (2015): 101. Et, José Martínez Millán, “El movimiento descalzo en las órdenes religiosas”, en *La monarquía de Felipe III*, coord. José Martínez Millán (Madrid: Fundación Mapfre – Instituto de Cultura, 2008), I, 93-5.

renovación que hiciese fuertes aquellos pilares doctrinales que había dañado el seísmo luterano, a saber: el magisterio petrino, el culto mariano, la mediación de los santos y la presencia real eucarística.

Por consiguiente, se trataba de llevar a cabo una reforma amparada bajo la tradición y el magisterio eclesiales, o lo que acabó siendo lo mismo, bajo el Concilio de Trento (1545-63).¹⁰ Se trataba de un movimiento reformista que pretendía contraponerse, contrarreformar la Reforma de Lutero y que, tomando como base una incuestionable catolicidad, anhelaba dinamizar los carismas prestablecidos en el ámbito de la vida religiosa. Desde ahí, el siguiente paso sería extrapolar esos nuevos mecanismos al ámbito civil confesional y confesionalizado, pero las implicaciones políticas que traerían consigo estos esfuerzos, tendrían un alcance mucho mayor del sospechado, de modo que no siempre gozarán de una buena acogida estas iniciativas.

Ello no suponía una novedad en la historia de la Iglesia. Numerosos han sido los procesos reformistas que la Iglesia Católica ha admitido a lo largo de su longeva existencia, los cuales fueron especialmente pródigos durante toda la Edad Media. Así, entre las de mayor envergadura e influjo, baste recordar la reforma cluniacense en el siglo X, la cartujana y la camaldulense en el siglo XI o la cisterciense en el siglo XII.¹¹ Sin embargo, no todo el ánimo reformista se limitó al ámbito monástico, sino que, con voluntad humanitaria, se propagaría igualmente con el sólido renacimiento de la vocación mendicante y conventual. Ello se vería materializado en congregaciones de la dignidad de los franciscanos, los dominicos, los mercedarios, los trinitarios o los carmelitas, surgidas todas ellas entre los siglos XII y XIII.¹²

¹⁰ Ignasi Fernández Terricabras, “La influencia del Concilio de Trento en las reformas descalzas”, *Libros de la Corte* 9 (2014): 81-6. Et, José Martínez Millán, “El Concilio de Trento”, en *Historia de Europa a través de sus documentos*, coord. Feliciano Novoa Portela y Francisco J. Villalba Ruiz de Toledo (Barcelona: Lunwerg, 2012), 84-101.

¹¹ Antonio Linage Conde, *El Monacato en España e Hispanoamérica* (Salamanca: Instituto de Historia de la Teología Española, 1977), 379. Et, Alejandro Masoliver, *Historia del Monacato cristiano* (Madrid: Ediciones Encuentro, 1994), II, 66-80.

¹² Felice Accrocca, “Ordini Mendicanti e la Chiesa in Italia”, en *Dizionario Storico Tematico “La Chiesa in Italia”*, coord. Luigi Michele de Palma y Giannini Massimo

No pasaría demasiado tiempo hasta que, estas mismas nuevas órdenes conventuales estableciesen unos lazos con las élites civiles y eclesiásticas que no hiciesen sino incrementar la diferencia de clases *intra claustra*. Entre los profesos defensores de la pureza de la regla y del ideal de vida cenobítica, y el emplazamiento acusadamente inferior en que quedaban los menos pudientes, se gestarían prontamente iniciativas de reforma que cobrarían un notable protagonismo durante todo el siglo XIV. Se trata de los movimientos observantes que, con una clara radicalidad, pugnaban por la vivencia verdadera de una pobreza individual y comunitaria, enmarcada dentro de una vida conventual exenta de influencias externas. Fundamentalmente, estas premisas afectaron a un franciscanismo que engendró entonces a sus primeras grandes ramas reformadas.¹³

En la centuria siguiente surgiría, incluso dentro de estas congregaciones ya reformadas, una nueva iniciativa que pretendía llevar la radicalidad un paso más allá y que llegó a afectar a órdenes monásticas tan consolidadas como los agustinos. Se trata del movimiento de la recolección, que aparece como consecuencia directa de la observancia precedente y que, tras los embates del luteranismo y la crisis pontificia, ya en el siglo XVI, desencadenaría en aquel otro movimiento de la descalcez.¹⁴ Éste vendría a despertar del letargo el ideal primigenio de la mayor parte de las grandes órdenes conventuales, entre las que vuelven a contarse los franciscanos, pero también los trinitarios, los mercedarios o los carmelitas, desde donde partió la iniciativa.

Resulta evidente, por tanto, que la historia de la Iglesia Católica, antes que un devenir dogmático e inmovilista, es una historia de reformas que se suceden y que desencadenan nuevos movimientos de

Carlo (Roma: Associazione Italiana dei Professori di Storia della Chiesa, 2015), I, voz “Ordini mendicanti”. Et, Isabel Beceiro Pita, “La nobleza y las órdenes mendicantes en Castilla (1350-1530)”, en *Poder, piedad y devoción: Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*, coord. Isabel Beceiro Pita (Madrid: Sílex, 2014), 319-58.

¹³ Martínez Millán, “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”: 104-5.

¹⁴ Martínez Millán, “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”: 102-3. Et, Martínez Millán, “El movimiento descalzo en las órdenes religiosas”, I, 93-5.

renovación. En el primer tercio del siglo XVI, el pueblo asistía ya a una contundente oleada de nuevas fundaciones conventuales que, con sólidas convicciones, trataban de vivir una vida religiosa más o menos sincera. Pero, además, se trataba de una oleada reformista que estaba proponiendo para Occidente un nuevo modelo de santidad, diferente del que se narraba en la épica tradición medieval.¹⁵ Además, ha de tenerse en cuenta que estas reformas, plenas de orgullo herido, hacían frente a un ideario renacentista en que, no sólo Lutero, sino también otros eruditos como Erasmo de Rotterdam, denostaban el ideal cenobítico por considerarlo como contrario a la naturaleza humana y, por ende, a las premisas del Humanismo.¹⁶

Con todo ello, el esquema de la vida regular se consolidaba a ojos del pueblo como el modelo de vida cristiana más perfecto y ejemplar, y ello pese a que cotidianamente no faltaban los espectáculos lamentables que podían ofrecer regulares movidos por sus propios intereses.¹⁷ Pero, podría decirse que, ante las clases más humildes, dentro de todo lo negativo que pudiese revestir el estamento eclesiástico, el regular representaba lo menos malo.

Por su parte, la del clérigo secular era una figura considerablemente denostada.¹⁸ Vivía por cuenta propia y con escaso control, con frecuente y pública ruptura de los votos sacerdotales. Conformaba todo un sector poblacional acomodado que, por si fuera poco, acusaba una formación deficiente en sus bases, al tiempo que exigía no

¹⁵ Ana Morte Acín, “Tradiciones y pervivencias medievales en los modelos de santidad femenina en la Edad Moderna: curaciones milagrosas y mediación”, *Medievalia* 18-2 (2015): 298-304. Et, Daniel de Pablo Maroto, *Historia de la espiritualidad cristiana* (Madrid: Editorial de Espiritualidad, 1990), 205-58. Dentro de la Historia de la Iglesia se realiza una interesante acotación que va del siglo XIV al XVII, la cual se denomina como Edad de las Reformas, en que la Iglesia permanecía en una dinámica de lucha por la definición de los carismas identitarios.

¹⁶ Martínez Millán, “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”: 101.

¹⁷ Arturo Morgado García, “El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias”, *Manuscripts* 25 (2007): 80-1.

¹⁸ Maximiliano Barrio Gonzalo, “El clero bajo sospecha a principios del siglo XVIII. El Informe de Macanaz y la respuesta de los obispos”, *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea* 22 (2002): 48-60. Et, Catalina M^a Valenzuela García, “Una aproximación al conocimiento del bajo clero secular en la Andalucía del siglo XVIII”, *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* 39 (2006): 753-63.

menudos emolumentos. No se debe olvidar que la creación de los seminarios surge como medida correctora en Trento, con la que tratar de hacer frente a la que era otra de las grandes críticas del protestantismo, que sí se venía manifestando más preocupado por una cuidada formación del clero.¹⁹

Por tanto, la segunda mitad del siglo XVI, al tiempo que daba cabida a las reformas del movimiento descalzo, también va a acoger los primeros ideales de radical renovación del clero secular. De este modo, en la Italia pontificia de aquel momento, surgirían pequeños círculos de presbíteros seculares y obispos decididos a emprender la reforma de su sector.²⁰ Ésta pasaba por tomar para sí lo edificante de las órdenes conventuales, que no era sino la vida comunitaria y reglada, junto con la entrega a un apostolado misional. Por ello, para escapar de la recelosa intromisión de instancias superiores, comenzaron a reunirse en oratorios y capillas privados, en los que desarrollaban ejercicios espirituales llanos y abiertos además a la perfección de los fieles.²¹ Este aspecto no era sino una dimensión más del carácter misional preocupado por la cura de las almas, pero también de los cuerpos, con la frecuente visita a hospicios y zonas deprimidas.

En este contexto, uno de los grupos presbiterales que despuntó con mayor fuerza, al saber atraer para su causa a personalidades de la alta sociedad romana, fue el Oratorio del Amor Divino, vinculado al

¹⁹ Maurizio Sangalli, “La formación del clero católico en la edad moderna. De Roma, a Italia, a Europa”, *Manuscripts* 25 (2007): 103-20. Et, Francisco Martín Hernández, “La actividad educadora, directa e institucional: los seminarios, la formación del clero y de los religiosos”, en *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, coord. Bernabé Bartolomé Martínez (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1997), I, 746-59.

²⁰ Martínez Millán, “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”: 117. Et, Jiménez Pablo, “Contrarios a la hegemonía”, I, 349-51. Et, Martínez Millán, José. “El cambio de modelo de santidad durante la segunda mitad del siglo XVII”, en *Subir a los altares: modelos de santidad en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, ed. Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Esther Jiménez Pablo y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz (Granada: Universidad, 2018), 79-108.

²¹ Mauro Regazzoni, “L’Epoca delle Riforme e della Controriforma”, en *Storia della spiritualità italiana*, ed. Pietro Zovatto (Roma: Città Nuova, 2002): 242-4. Et, Francesco Andreu, “La sipiritualità degli Ordini dei Chierici Regolari”, *Regnum Dei* 91-2 (1967): 154-83.

clero de la *Iglesia de los Santos Silvestre y Dorotea del Trastevere* desde su fundación en 1516.²² Éste surgió en el marco de revisión de la vida del clero secular que se examinaba en las sesiones del V Concilio de Letrán (1512-7), de modo que contó prontamente con aprobación canónica. La relevancia de esta particular congregación radica en que, algunos años más tarde, cuatro de sus presbíteros congregantes, Cayetano de Thiene, Gian Pietro Caraffa —obispo de Chieti y futuro papa Pablo IV—, Bonifacio da Colle y Paolo Consiglieri, serían los primeros en dar el paso definitivo conducente a la irrupción del movimiento reformador que anhelaban, el cual, a continuación y a causa de su entidad, será denominado novedosamente como oratorianismo.

Así, en el año 1524 y pese a la fuerte oposición de la Curia romana, con el respaldo de un ultrajado Clemente VII Medici, estos cuatro sacerdotes lograban por vez primera constituir una congregación de presbíteros seculares en una orden religiosa de pleno derecho. Aunque al abrazar una regla dejaban de ser seculares para vivir como regulares, éstos no perdían determinados privilegios del clericaliato secular, como la posibilidad de ostentar la titularidad de beneficios y curatos, o de continuar vistiendo como simples curas.²³ Se trata de la Orden de Clérigos Regulares, asentada bajo la protección jurisdiccional que les brindaba uno de sus fundadores, Gian Pietro Caraffa. Así, los primeros pasos de la nueva orden fueron dados en el obispado de Chieti, cuyo nombre latino es *Teate*, de donde viene la denominación popular de teatinos que comenzó a dárselos a estos clérigos.

Poco tiempo después, desde distintos círculos presbiterales y diferentes puntos de Italia, comenzarían a aparecer imitadores que, con un afán de mayor o menor radicalidad, pondrían el énfasis de sus respectivas reglas en desarrollar en mayor grado algún carisma misional por encima de otros. Pero hay que tener claro que, en lo sustancial, todos estos nuevos institutos religiosos de presbíteros seculares serán semejantes y, con no rara frecuencia, hasta confundidos. De esta forma,

²² Marcella Campanelli, *I Teatini* (Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 1987), 3-10. Et, Genaro del Valle, *Historia de las instituciones monásticas, desde los primeros monges hasta la extinción de los conventos en España* (Madrid: Imprenta de la calle Angosta de San Bernardo, 1842), 145-8.

²³ Francesco Andreu, “La sipiritualità degli Ordini dei Chierici Regolari”, *Regnum Dei* 91-2 (1967): 154-83.

en 1524, los teatinos habían marcado el punto de partida del movimiento reformador del clero secular, constreñido por una irrenunciable vocación oratorianista.

Así, dos años más tarde, en 1526, el padre Serafín de Fermo fundaba en Rávena la Congregación de los Clérigos Regulares del Buen Jesús. De ella se puede decir que fue el primer gran intento fallido de este movimiento, pues sus exigencias para clérigos y seglares eran tan radicales que fueron frecuentes los violentos enfrentamientos que suscitaron. Finalmente, en 1651, el papa Inocencio X Pamphili optaba por suprimirla.²⁴

Un destino muy diferente fue el que tuvo la Orden de Clérigos Regulares de San Pablo o barnabitas, fundada en 1530 por presbíteros procedentes del Oratorio de la Divina Sabiduría de Milán. Encabezó este movimiento el médico y sacerdote Antonio María Zaccaria, el cual, inspirado por el consejo del dominico Battista da Crema, puso en marcha una congregación dedicada a la formación doctrinal de los fieles bajo el patronazgo de san Pablo. Su origen tuvo lugar en la *Iglesia de San Barnaba* de Milán, de donde a estos congregantes les viene el sobrenombre de barnabitas.²⁵

Para 1534, el presbítero de la ciudad de Somasca, Jerónimo Emiliani, instauraba un movimiento oratorianista denominado como Compañía de los Siervos de los Pobres. Esta congregación de presbíteros, en su forma de vida, se regía ya de forma bastante similar a los teatinos. De este modo, en su favorable evolución dentro de dicha urbe, el papa Pío V Ghislieri acabaría por reconfigurarla en 1568, de acuerdo con el espíritu tridentino, como Orden de los Clérigos Regulares de Somasca, también conocidos como somascos.²⁶

Con una vocación claramente diferenciadora, aunque compartiese el mismo ideal reformista, algo que se quiso imponer en la misma

²⁴ Genaro del Valle, *Historia de las instituciones monásticas*, 60-2.

²⁵ Regazzoni, “L’Epoca delle Riforme”, 244-7. Et, Alberto Tanturri, “Ordres et congrégations enseignants à l’époque de la Contre-Réforme: Barnabites, Somasques, Scolopes”, *Revue historique* 660 (2011): 814-22.

²⁶ Regazzoni, “L’Epoca delle Riforme”, 247-8. Et, Tanturri, “Ordres et congrégations”: 823-35.

denominación, en 1540 el papa Pablo III Farnesio aprobaba la Compañía de Jesús. Sus bases habían sido planteadas por Ignacio de Loyola en 1534, en las cuales se afianzaba un fuerte carisma evangelizador y misionero, orientado a conducir el cristianismo a territorios lejanos, ajenos y hostiles. Esta dimensión, unida a su beligerante oposición contra el protestantismo, sus nuevos métodos catequéticos, su amplia promoción de la piedad popular y su buen posicionamiento en los confesionarios de las cortes europeas, hizo prontamente de ella una de las mayores órdenes masculinas de toda la catolicidad.²⁷

Ya en un momento posterior de la historia de la Iglesia, marcado por la celebración del Concilio de Trento (1545-63), tras el desaliento de los movimientos europeos de hostilidad y/o ruptura con el Papado, las órdenes religiosas tradicionales darán muestras de un desgaste incapaz de proporcionar una respuesta ante el curso de los acontecimientos.²⁸ Como todo problema, el retorno a la quietud de la ortodoxia requeriría de la búsqueda de una solución. Ésta, en el ámbito popular encontrará un rápido encauzamiento mediante la permisión de una acendrada y, con frecuencia, heterodoxa piedad.

Pero, el espíritu contrarreformista clamará por unas más trascendentes implicaciones, que habrían de afectar en su individualidad a la multiplicidad de carismas religiosos. Las premisas vendrían marcadas no sólo desde el consagrado humanismo europeo, sino también y como derivación del mismo, desde la reformulación del cristianismo por que apostaba el neoplatonismo que se había

²⁷ Genaro del Valle, *Historia de las instituciones monásticas*, 156-201. Et, Regazzoni, “L’Epoca delle Riforme”, 248-53. Et, José Martínez Millán, “El nacimiento de la Compañía de Jesús: proyecto religioso y problemas políticos”, en *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, coord. José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo (Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012), I, 21-42. Et, Julián J. Lozano Navarro, “Confesionario e influencia política. La Compañía de Jesús y la dirección espiritual de princesas y soberanas durante el barroco”, en *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, coord. José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo (Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012), I, 183-206.

²⁸ Martínez Millán, “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”: 102-3. Et, Martínez Millán, “El movimiento descalzo en las órdenes religiosas”, I, 93-5. Et, Jiménez Pablo, “Contrarios a la hegemonía”, I, 349-51.

convertido por entonces en la insignia espiritual de la misma cuna del Renacimiento, la ciudad de Florencia. Precisamente, como se verá, serán los naturales florentinos asentados en Roma quienes supondrán el principal influjo y respaldo de esta pretendida reforma desde el mismo seno de la Iglesia Católica.

Por su parte, las grandes órdenes monacales se caracterizarán por el excesivo celo que depositarían en un inmovilismo que identificaba los procesos de reforma con el principio del fin de la identidad regular.²⁹ En orden a ello, desde las cartujas se acuñaría en esta centuria la peculiar expresión *Cartusia nunquam reformata quia nunquam deformata*, en defensa de la plena vigencia del más vetusto modelo de perfección monástica.³⁰ Pero, más allá del panorama de las grandes órdenes monacales aferradas a su identidad medieval, las numerosas religiones conventuales, mendicantes o no, manifestarán la necesidad de afianzar el ideal reformista en su mismo seno, bajo la influencia de la descalcez y el oratorianismo.³¹

Este hecho, del que se continuará la fundación de nuevas ramas congregacionales, cuando no de nuevas órdenes, siempre tratará de volver la mirada hacia las sencillas y más humanizadas raíces del cristianismo y de la propia orden. Eso sí, el componente humano no implica necesariamente la incorporación de un matiz benévolo, pues normalmente será mucho mayor la vertiente orientada a combatir las inclinaciones naturales. Así, volviendo sobre el ámbito oratorianista, en 1562 y con un afán de imitar las praxis de los jesuitas en un ámbito más local, aparecería en Roma la Sociedad de la Doctrina Cristiana, promovida por el sacerdote Marco de Sadis Cusani en pro de la instrucción del pueblo. Tres décadas más tarde, esta congregación encontraría su réplica en Francia con los *Pères de la doctrine chrétienne*,

²⁹ Masoliver, *Historia del Monacato cristiano*, II, 163-97.

³⁰ Ildefonso M. Gómez, *La Cartuja en España* (Salzburg: Universität, Institut für Anglistik und Amerikanistik, 1984), 36.

³¹ Martínez Millán, “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”: 102-3. Et, Martínez Millán, “El movimiento descalzo en las órdenes religiosas”, I, 93-5.

fundada en 1592 por César de Bus para frenar la expansión del calvinismo entre el pueblo galo.³²

Así también, retornando al ámbito italiano, en la ciudad de Lucca, el párroco Giovanni Leonardi fundaba en 1574 la Orden de Clérigos Regulares de la Madre de Dios o leonardinos. Su ministerio se orientaba a combatir el protestantismo desde el fomento de la veneración e imitación de la figura de santa María Virgen.³³ De igual modo y a pesar de su última vinculación con la causa de Felipe Neri, en 1578 el cardenal Carlos Borromeo dejaría fundada en Milán la Congregación de los Oblatos de San Ambrosio.

Ésta no fue sino el resultado de la reforma del clero diocesano emprendida por el cardenal en Milán durante la epidemia de peste de los años 1576 y 1577, en que encomió a sus presbíteros a lanzarse a las calles en pro de la atención física y espiritual de los enfermos y moribundos.³⁴ De este modo, el cardenal Borromeo sentaba las bases de la posterior congregación, cuyo claro influjo felipense se evidencia en la ausencia de vida regular ni de votos conventuales. En todo caso, se trataba de una confraternidad sacerdotal oratorianista que, como su denominación bien asienta, queda puesta a disposición de cualquier labor de caridad que estime conveniente el sucesor en la Sede de san Ambrosio.

Por su parte, el sacerdote romano Camilo de Lelis, abriría una nueva iniciativa orientada a potenciar la presencia presbiteral en un misionado dentro de los hospitales. Se trata de la Orden de Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos o camilianos, que comenzó su andadura en 1582.³⁵ Algunos años más tarde, con el afán de compendiar con igual intensidad los carismas de todas las

³² Adolphe Perraud, *L'Oratoire de France au XVII^e et au XIX^e siècle* (París: Charles Douniol, 1865), 1-8.

³³ Vittorio Pascucci, "Chierici Regolari de la Madre di Dio", en *Dizionario degli istituti di perfezione*, ed. Guerrino Pelliccia y Giancarlo Rocca (Roma: Paoline, 1977), II, 909-12.

³⁴ Genaro del Valle, *Historia de las instituciones monásticas*, 244-7. Et, Regazzoni, "L'Epoca delle Riforme", 327-8.

³⁵ Genaro del Valle, *Historia de las instituciones monásticas*, 255-7. Et, Piero Sannazzaro, *I primi cinque Capitoli generali dei Ministri degli Infermi* (Roma: Curia Generalizia dei Chierici Regolari Ministri degli Infermi, 1979), 1-51.

congregaciones seculares que les habían precedido, junto con la incorporación de una pequeña vertiente contemplativa, surgía en 1588 la Congregación de Clérigos Regulares Menores o caracciolinos.³⁶

Por último, dentro del movimiento oratorianista cabe destacar también la Orden de los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías o escolapios. Ésta fue fundada en Roma en 1617 por José de Calasanz, para velar por la debida educación de la infancia.³⁷ Con todo y dentro de la particular deriva de la política francesa frente a España y los Estados Pontificios, que crearía en territorio galo ciertas reticencias contra los jesuitas y los felipenses, aún restaba por gestarse un movimiento similar, pero promovido desde Francia. No se trata sino de la Congregación de Clérigos de la Misión fundada por Vicente de Paúl en 1627, dentro del ámbito parroquial de Chatillon-les-Dombes y tras varios intentos frustrados de implantar la espiritualidad felipense en el ámbito rural francés.³⁸

Empero, pese a los grandes institutos presbiterales que proliferaron en el siglo XVI, aún subsistían numerosos círculos de clérigos seculares, afectados por una visión humanista que no comulgaba con la sujeción a una regla religiosa ni a una gran estructura jerárquica. Tras el Concilio de Trento, la manera de tratar de encauzar todos estos movimientos desprovistos de control y que atraían tanto la atención de las masas populares, fue hallada por el papa Gregorio XIII Buoncompagni. Este pontífice ratificaba en 1575 la bula *Copiosus in*

³⁶ Cf. Clemente Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione de' PP. Chierici Regolari Minori* (Roma: Stamperia di Gio. Francesco Buagni, 1710). Et, Silvia Lanuzzi y Livia Martinoli, "Il fondo "San Lorenzo in Lucina" della Biblioteca Nazionale Centrale di Roma", en *L'Ordine dei Chierici Regolari Minori (Caracciolini): religione e cultura in età posttridentina*, ed. Irene Fosi y Giovanni Pizzorusso (Nápoles: Loffredo Editore, 2010), 349-61. Sobre esta orden se tratará con minucioso detenimiento en el segundo tomo de esta Tesis Doctoral.

³⁷ Genaro del Valle, *Historia de las instituciones monásticas*, 60-2. Et, Tanturri, "Ordres et congrégations enseignants": 36-48.

³⁸ Genaro del Valle, *Historia de las instituciones monásticas*, 277-8. Et, Luigi Chierrotti, "Congregazione della Misione", en *Dizionario degli istituti di perfezione*, ed. Guerrino Pelliccia y Giancarlo Rocca (Roma: Paoline, 1977), II, 22-3.

miser cordia Deus, a través de la cual reconocía la fundación de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri.³⁹

Como se verá a continuación, este instituto religioso de multitudinaria aceptación en Roma, a diferencia de las otras congregaciones clericales enumeradas, había conseguido licencia para configurar su propio estatus religioso. Se trata de una comunidad de sacerdotes que podían vivir libremente dentro o fuera de la casa congregacional, sin sujeción a voto conventual alguno y con plena disposición de sus rentas y patrimonio. Por lo tanto, era una suerte de agrupación de clérigos diocesanos que, en calidad de tales, únicamente respondían ante su obispo, sin renunciar a ningún aspecto del estatus del presbítero secular. Su éxito será tal que, a través de este particular instituto, el Papado logrará comenzar a controlar y encauzar los círculos presbiterales reformistas, muchos de los cuales acabarán constituyéndose en Oratorios felipenses.

Ésta fue la principal relevancia estratégica que dotó de rápida y consolidada pujanza a la espiritualidad y proyecto de vida de Felipe Neri, de modo que se hace equiparable a los grandes nombres de los movimientos descalzo y oratorianista. Así, santa Teresa de Jesús, san Francisco Javier, san Ignacio de Loyola o san Felipe Neri supondrán sólo algunos de los nombres reformistas que cambiarían para siempre el devenir de la Iglesia.⁴⁰ Por ello, junto con san Isidro Labrador, protagonizaron el 12 de marzo de 1622 una de las mayores fiestas de la catolicidad que, de forma universal y colectiva, se hayan celebrado.⁴¹

³⁹ Francesco Andreu, “La sipiritualità degli Ordini dei Chierici Regolari”, *Regnum Dei* 91-2 (1967): 154-83.

⁴⁰ Esther Jiménez Pablo, “La canonización de Ignacio de Loyola (1622): lucha de intereses entre Roma, Madrid y París”, *Chronica Nova* 42 (2016): 79-102. Et, Trinidad de Antonio Sáenz, “Las canonizaciones de 1622 en Madrid: artistas y organización de los festejos”, *Anales de Historia del Arte* 4 (1994): 701-7. Et, Cécile Vincent-Cassy, “Los santos, la poesía y la patria. Fiestas de beatificación y de canonización en España en el primer tercio del siglo XVII”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 85 (2010): 76-7.

⁴¹ BUGR. Fondo Antiguo. Compañía de Jesús, *Copia de unas cartas de los Padres de la Compañía de Jesús fechas en Roma a 21 de março, escritas a los Padres de Castilla, en que se da cuenta de lo sucedido en las canonizaciones de los cinco santos Isidro, Ignacio, Francisco, Teresa, y Filipo, hechas por nuestro muy S.P. Gregorio XV a doze de março de 1622, con dos insignes milagros que sucedieron en el mismo tiempo de su canonización, a intercesión de los dos gloriosos santos san Ignacio, y san Francisco Javier* (Sevilla: Imprenta de Matías Clavijo,

No era para menos, pues el Canon romano pasaba a incorporar plenamente, como intercesores entre el fiel y la divinidad, a quienes eran los cinco santos más populares de aquel momento y, con mayor amplitud de reconocimiento, aún de los últimos tiempos.

Tabla nº1. Principales congregaciones del oratorianismo de los siglos XVI y XII

Denominación	Principal fundador	Aprobación
Clérigos Regulares	Cayetano de Thiene	1524
Clérigos Regulares del Buen Jesús	Serafín de Fermo	1526
Clérigos Regulares de San Pablo	Antonio María Zaccaria	1530
Compañía de Jesús	Ignacio de Loyola	1540
Sociedad de la Doctrina Cristiana (It)	Marco de Sadis Cusani	1562
Clérigos Regulares de Somasca	Jerónimo Emiliani	1568
Clérigos Regulares de la Madre de Dios	Juan Leonardi	1574
Oratorio de San Felipe Neri	Felipe Neri	1575
Oblatos de San Ambrosio	Carlos Borromeo	1578
CC.RR. Ministros de los Enfermos	Camilo de Lelis	1582
Clérigos Regulares Menores	Francisco Caracciolo	1588
Sociedad de la Doctrina Cristiana (Fr)	César de Bus	1592
CC.RR. Madre de Dios de las Escuelas Pías	José de Calasanz	1617
Clérigos de la Misión	Vicente de Paúl	1627

Apuntes biográficos sobre Felipe Neri

Filippo Romolo Neri nació en Florencia el viernes 22 de julio de 1515 para convertirse en uno de los grandes protagonistas de la Contrarreforma italiana.⁴² Hijo del notario Francesco Neri, perdería a

1622). A modo de preciado testimonio de este singular acontecimiento puede consultarse este documento.

⁴² Cf. Manuel Conciencia C.O., *Vida admirable de el Glorioso Thaumaturgo de Roma, perfectísimo modelo del Estado Eclesiástico, y Sagrado Fundador de la Congregación del Oratorio, San Felipe Neri* (Madrid: Imprenta de Antonio Sanz, 1760). Para la

su madre, Lucrezia da Mosciano, con sólo cinco años. Pese al desarrollo de una vida familiar no exenta de dificultades, Felipe Neri pudo desarrollar su primera formación con los dominicos del *Convento de San Marcos*. En este estado se mantuvo hasta que, en 1547, su padre decide enviarle a trabajar con un tío suyo, comerciante de la aldea de San Germano, al pie del complejo monástico de Montecasino. En semejante contexto, comenzaron a ser frecuentes sus visitas al primer cenobio de los benedictinos, donde el joven florentino definiría su vocación.

Tal y como rezan las más consolidadas hagiografías al respecto, en 1533 decide marcharse a Roma con el fin de entregar su vida al “bien espiritual de las almas”.⁴³ En dicha ciudad y sobre este empeño permanecería hasta el final de su existencia, con el desarrollo de una actividad pastoral que se encontrará constreñida por numerosas dificultades y oposiciones. Inicialmente, se alojó en casa del aduanero florentino Galiotto Caccia, donde era mantenido en unas condiciones austeras, a cambio de educar a los hijos de su anfitrión. A un mismo tiempo, cursó estudios filosóficos en la Universidad de la Sapienza. Para los grados teológicos, pasó al colegio de los agustinos, momento éste que fue de gran creatividad para su genio poético, del que apenas se conservan unos escasos sonetos.

La corrupción política que regía en la Roma pontificia heredada de los Medici, había inundado para entonces los templos y conventos de la Ciudad Eterna.⁴⁴ La más humilde feligresía se encontraba desahuciada en sus necesidades por el clero, situación ante la cual Felipe Neri decide emprender la reevangelización de las bases de la

obtención de los datos biográficos se ha manejado esta obra; se trata de la traducción al castellano de la hagiografía más completa que llegó a componerse de Felipe Neri, datada en 1622; véase, Pietro G. Bacci, *Vita del Santo Patriarca e Glorioso Taumaturgo Filippo Neri, Appostolo di Roma, della Congregazione dell'Oratorio* (Venecia: Imprenta de Giovanni Manfré, 1727).

⁴³ Conciencia C.O., *Vida admirable*, I, 37.

⁴⁴ Silvano Giordano, “Gli ordini religiosi tra Roma e la “Monarquía”. Dialettica e interazioni sulle sponde del Mediterraneo”, en *La Corte en Europa: Política y Religión (Siglos XVI-XVII)*, coord. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Gijis Versteegen (Madrid: Polifemo, 2012), I, 467-94. Et, Kenneth Gouwens y Sheryl E. Reiss, *The Pontificate of Clemente VII. History, Politics, Culture* (Farnham: Ashgate, 2005), 109-25.

vieja Roma. No obstante, manifestó inicialmente otras intenciones, al solicitar a Ignacio de Loyola, cuyo consejo frecuentaba, que le permitiese ir a predicar a la India con una partida de jesuitas.

El deseo del florentino fue declinado, aunque no por ello medró en sus intenciones. Su afán por reevangelizar la urbe venía condicionado, por supuesto, por las premisas ideales del neoplatonismo florentino en que había sido educado. Tales anhelos de retornar a un cristianismo primigenio, humanista e idílico basado en comunidades seculares de vida fraterna, le condujo al desarrollo de frecuentes ejercicios de piedad en las catacumbas romanas, donde se familiarizaría con el sinfín de leyendas paleocristianas que rememoraban un estado original y puro de la fe cristiana.⁴⁵

En este contexto, sitúa la tradición un suceso de peso capital en la iconografía posterior del santo:

Entre sus particulares devociones siempre dio la primacía a la del Espíritu Santo, a quien cotidianamente se recomendaba humilde, pidiéndole con repetidos y fervorosos ruegos, se dignase concederle copiosamente sus Divinos Dones. Teniendo, pues, ya veinte y nueve años de edad, en un día próximo al de Pentecostés (...) vio descender del Cielo un flamante globo de fuego, que entrándole por la boca de lleno, descendió a penetrarle e introducirse en el pecho. (...) Metiendo la mano en el seno, halló que sobre el mismo corazón, en el pecho se le había levantado un tumor de la magnitud de un puño, (...) en la parte inferior en donde las costillas terminan, dos de las que se llaman Mendosas, la cuarta y la quinta totalmente rotas, levantadas hacia afuera.⁴⁶

En esta plena entrega a la oración, será la forma más común de encontrar representado al santo Felipe Neri. Siempre aparecerá dispuesto con el atuendo de presbítero secular, es decir, sotana negra, asomando el cuello blanco de la camisa, mientras sostiene en la mano izquierda un crucifijo o un rosario. Al mismo tiempo, lleva la mano

⁴⁵ Mónica Montoro Castillo, “Los oratorianos de San Felipe Neri y los inicios de la arqueología cristiana”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid* 34 (2008): 148-53.

⁴⁶ Conciencia C.O., *Vida admirable*, I, 40-6.

derecha al centro del pecho, el cual se encuentra abierto y con el corazón inflamado, queriendo salirse de él. Será, precisamente esa representación cordista llameante la que centre la heráldica de la orden, junto con un ramillete de azucenas en significación de la pureza del fundador.⁴⁷

Es aquella la representación iconográfica más común, aunque no la única, pues no es raro encontrarse con piezas en las que figura con un gremial,⁴⁸ o en éxtasis ante su famosa visión de la Virgen María, sobre la que más adelante se volverá. Todas las biografías del santo coinciden en mostrar a Felipe Neri como un hombre de gran ternura y bondad, carácter afable y un gran sentido del humor, “de temperamento óptimo y genio muy alegre, sin sombra de tristeza, ni resabios de melancolía”.⁴⁹ Tanto es así, que su preferencia por orientar su vida a la atención física y espiritual del prójimo desahuciado, con una especialísima dedicación a la infancia desfavorecida,⁵⁰ es mostrada como una inclinación completamente natural, que en 1548 le llevaría a efectuar su primera fundación.

Se trata de la Cofradía de la Santísima Trinidad, conocida popularmente como Hermandad de los Pobres, con sede en la *Iglesia de San Salvatore in Campo*. Su finalidad no era otra que la de ofrecer cualquier atención precisa a enfermos y peregrinos de la ciudad de Roma. En esta misión, que llevó a cabo junto con la estrecha colaboración de su confesor, el padre Persiano Rosa, Felipe mostraría su particular entendimiento de las devociones colectivas, como una de las más eficaces fórmulas de fomento de la piedad religiosa entre los

⁴⁷ Cf. Antonella Pampalone, “Itinerario iconográfico di san Filippo Neri, modelo di santità”, *Annales Oratorii* 12 (2014): 11-38. Et, Antonella Pampalone y Sofia Barchiesi, *Iconografia di un Santo: nuovi studi sull'immagine di San Filippo Neri* (Roma: Edizioni Oratoriane, 2017). Véase este reciente trabajo para profundizar con minuciosidad en las principales líneas iconográficas que gravitan en torno a la representación de san Felipe Neri.

⁴⁸ Se trata de un paño rectangular, actualmente privativo de los obispos en su uso litúrgico, que cumple la función de un mandil o delantal que se superpone al atuendo clerical en los actos de servicio caritativo.

⁴⁹ Conciencia C.O., *Vida admirable*, I, 42.

⁵⁰ Rafael Castañeda García, “Ilustración y educación. La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Nueva España (siglo XVIII)”, *Historia Crítica* 59 (2016): 145-64.

fieles. De este modo, popularizaría a nivel cotidiano el olvidado ejercicio del peregrinaje por las Siete Iglesias de Roma o la costumbre de realizar una adoración rotatoria al Sacramento Eucarístico una vez al mes durante 40 horas.⁵¹

Con semejantes ocupaciones, resultaba coherente que tarde o temprano abandonase el estamento laico. Será, pues, el 23 de mayo de 1551 cuando reciba la ordenación como presbítero y marche a vivir en comunidad con otros sacerdotes a la *Iglesia de San Jerónimo de la Caridad*, germen de lo que tiempo después será su tan deseada congregación de presbíteros seculares. Durante estos años, crecería el número, tanto de laicos como de clérigos, especialmente los de origen florentino, que se congregaban en torno a la figura de este sencillo cura, que había sido nombrado párroco titular de la *Iglesia de San Juan de los Florentinos*, por promoción de sus paisanos residentes en Roma. De este modo, cada vez eran más frecuentes y más concurridas las peregrinaciones por las Siete Iglesias o las celebraciones del Jubileo de las Cuarenta Horas, organizadas por Felipe Neri.

Como cabía esperar, el fenómeno multitudinario que prontamente se manifestó en torno a la figura de san Felipe, no encajaría demasiado bien entre ciertos sectores contrarios de la nobleza y alto clero de Roma, por lo que no tardaría en ser acusado de estar gestando un movimiento sectario.⁵² La campaña de desprestigio vendría encabezada por el cardenal vicario Virgilio Rosaro, con quien Felipe Neri se habría enfrentado en distintas ocasiones, a causa de los constantes abusos cometidos por el purpurado. Sin embargo, la repentina muerte del cardenal opositor devolvió la estabilidad a la empresa de Neri, quien

⁵¹ Jiménez Pablo, “Contrarios a la hegemonía”, I, 388-90. A lo largo de los siglos XVII y XVIII, la práctica de este Jubileo de las Cuarenta Horas se convertiría en uno de los ejercicios piadosos más populares y extendidos, propagado inicialmente a través de las misiones felipenses, pero después asumido como propio por otras congregaciones y órdenes. La praxis del mismo iría evolucionando hasta involucrar a la totalidad de las ciudades, donde la exposición del Sacramento Eucarístico iba rotando cada tres o cuatro días por las distintas parroquias y conventos que existiesen, de modo que la posibilidad de ganar el jubileo era continua e ininterrumpida.

⁵² Conciencia C.O., *Vida admirable*, I, 161-74.

gozaría de una popularidad sin precedentes entre todos los estamentos de la sociedad romana.

Este crecimiento de la fama y detrimento de la oposición, lo consolidaron no casualmente como confesor y consejero de eminentes prelados, entre los que se contaban los cardenales Carlos Borromeo —posteriormente canonizado—, Felice Peretti —futuro Sixto V—, Federico Borromeo o el capuchino Félix de Cantalicio —que tampoco tardaría en incorporarse al Canon romano—. Gracias al abnegado fervor que éstos le prestaban, gozó prontamente de los apoyos necesarios para fundar la Hermandad del Pequeño Oratorio.⁵³

Esta institución no era sino una confraternidad más de sacerdotes que vivían regidos por una sencilla regla, elaborada en este caso por el propio Felipe Neri en la misma *Iglesia de San Jerónimo de la Caridad*. En este templo, desde hacía algún tiempo, venía impartiendo unos particulares ejercicios espirituales, en los que las fórmulas de piedad, hondas lecturas y frecuentes penitencias, se venían matizando con sermones familiares y la suavidad de piezas y dramas musicales, compuestos *ex profeso*.

La Hermandad del Pequeño Oratorio no dejó de acoger a nuevos miembros desde su fundación. Por ello, se solicitó al papa Gregorio XIII Buoncompagni (1502-85) la erección de los sacerdotes de la confraternidad en la Congregación del Oratorio. Tan favorable fue la acogida de esta iniciativa por el pontífice, que les concedió la propiedad y administración de la populosa *Iglesia de Santa María in Vallicella*, como sede congregacional y lugar de desarrollo de sus misiones populares:

erigió en ella con Bula Pontificia de 5 de Julio de 1575 una Congregación de Clérigos Seculares, que quiso se intitulase Congregación del Oratorio, con facultad de hacer Constituciones y Decretos para su buen gobierno (...) Entonces era aquella Iglesia Parroquial y con mucho gusto la cedió el Párroco, reservándose los frutos y emolumentos mientras viviese. (...) Como la Iglesia, a

⁵³ Antonio Cistellini, “Il cardinale Federico Borromeo, San Filippo e la Vallicella”, en *Atti dell'Accademia di San Carlo. Inaugurazione del IV anno accademico* (Milán: Biblioteca Ambrosiana, 1981), 91-133.

más de ser muy pequeña, estaba muy antigua casi arruinada, deseaban los Padres hacerla desde los cimientos (...)

Derribada ya la Iglesia vieja, quiso Matheo del Castillo, que era el Arquitecto, tomar las medidas para la nueva fábrica, (...) tiró el Artífice la línea hasta el lugar que le pareció suficiente, pero Felipe le ordenó que la extendiese más adelante; segunda y tercera vez le mandó extender más la medida, hasta llegar al sitio, que Dios en espíritu le había señalado, y entonces dijo que parasen allí y cavasen la tierra. ¡Caso maravilloso! Hallóse debajo de ella un muro viejo, del cual ninguno sabía, que tenía diez palmos de largo y profundo, y no sólo sobre él se edificó toda la nave derecha de la Iglesia, sino que se sacó de él piedra bastante para gran parte de la pared y para la fábrica de todos los otros fundamentos. En esta forma y en el mes de Septiembre de 1575 se erigió la Iglesia nueva en que hoy habitan los Padres de la Congregación del Oratorio de Roma.⁵⁴

La *Iglesia de Santa María in Vallicella* o *Chiesa Nuova* amanece así, desde el inicio de su construcción, ligada a la dimensión profética y milagrosa del santo que, desde este momento, incrementa la historiografía barroca. Como podrá apreciarse en las próximas páginas, el considerado milagro del hallazgo del muro no es un acontecimiento que se ofrezca aquí de forma caprichosa. Antes bien, su mención es de gran relevancia, pues en la fundación del Oratorio felipense de Granada, ocurrirá un suceso semejante, lo cual será aprovechado para justificar el favor divino que asistía a la fundación iliberitana.

La Congregación del Oratorio y la particular idiosincrasia de su norma

Si algo tuvo claro en todo momento Felipe Neri fueron las características que debían conformar el *modus vivendi* de los miembros de la Congregación del Oratorio. Las denominadas como *Constituciones*

⁵⁴ Conciencia C.O., *Vida admirable*, I, 176-8.

Vallicellianas o *Institutas*, que no fueron aprobadas hasta 1612, por decreto pontificio del papa Pablo V Borghese, se estructuran del siguiente modo:⁵⁵

- Capítulo I: del Oratorio y la oración.
- Capítulo II: de la iglesia y los divinos oficios.
- Capítulo III: del uso saludable de las pláticas familiares, así en la iglesia como en el Oratorio.
- Capítulo IV: del Estatuto que ha de observar perpetuamente la Congregación del Oratorio.
- Capítulo V: de la elección y oficio del prepósito y de los cuatro diputados.
- Capítulo VI: de los que han de ser admitidos y expelidos de nuestra congregación.
- Capítulo VII: de la instrucción de los novicios.
- Capítulo VIII: de las principales observaciones de los nuestros.
- Capítulo IX: del vestido y costumbre familiar.
- Capítulo X: del refectorio y de la mesa común.
- Capítulo XI: del lector y la lección de la mesa.
- Capítulo XII: de las dudas que se han de proponer en la mesa.
- Capítulo XIII: apéndice de las Constituciones.
- Capítulo XIV: apéndice del primer Capítulo separado de intento.
- Capítulo XV: ejercicios en que suelen ejercitarse los domingos.
- Capítulo XVI: otros ejercicios de por la tarde, así en los domingos como en otros días de fiesta.
- Capítulo XVII: oficios de los hermanos de afuera en el Oratorio.
- Capítulo XVIII: orden de la elección de éstos.
- Capítulo XIX: advertencia final.

Como queda analizado, no se trataba de una orden de presbíteros seculares al uso, como los teatinos, somascos, caracciolinos o barnabitas. En el caso de la congregación fundada por san Felipe, la plena autonomía de cada casa es verdadera, por lo que no existen ni el generalato ni los provincialatos. Los padres y hermanos no profesaban

⁵⁵ Cf. BUS. Fondo Antiguo. Congregación del Oratorio, *Constituciones vulgares de la Congregación del Oratorio de Roma fundada por el Glorioso S. Felipe Neri* (Sevilla: s.n., 1702). Et, Mauro de Gioia, “Una traduzione italiana degli Institutas del 1612”, *Annales Oratorii* 12 (2014): 127-63.

voto alguno, más allá de los de castidad, pobreza y obediencia que, por su estado, lógicamente obligaban a los primeros.⁵⁶ Todos los miembros habían de sustentarse de sus propias rentas particulares y, con ellas, igualmente contribuir a los gastos comunitarios. Además, los congregantes eran libres de abandonar la congregación en el momento en que quisiesen y sin que se diese expresa obligatoriedad de residir de forma interna en la casa congregacional.⁵⁷

En lo que se refiere al gobierno de la congregación, en la casa debería haber un prepósito, cuyo rol, más que el de un superior al uso, era el de principal administrador de la casa y sus rentas. Su cargo ha de ser sometido a elección cada tres años, con posibilidad tácita de ser reelegido tantas veces como la comunidad lo estime oportuno. Cada uno de los sacerdotes será dueño y administrador de su propio patrimonio, sin que el voto de pobreza, que no es vinculante dentro de la Congregación del Oratorio, sea razón para que el superior disponga de él. Los congregantes sólo tienen una obligación, que es la de extender el ejercicio de la virtud entre todo tipo de gentes, empezando por sí mismos, lo que implica mantener abierta una continua observancia para erradicar los vicios.

De este modo, los miembros del Oratorio debían ser sencillos en todas las facetas de su vida, lo que afectaba al modo de vestir, de comportarse, de comer, de hablar e incluso de predicar. Si sobre un punto hace hincapié Felipe Neri en la regla de hermandad que él mismo dicta, es en la necesidad de hacer el mensaje evangélico comprensible y accesible a los más humildes. Por ello, los sermones deben ser llanos, sencillos y breves —nunca más de media hora—, intercalados con lecturas espirituales y hagiográficas. También se habrá de dar cabida a la audición de motetes religiosos, a alguna pequeña intervención teatral

⁵⁶ Al igual que cualquier orden monástica o conventual, el Oratorio felipense distingue dos clases de congregantes. De un lado, los padres son los sacerdotes ordenados que se encargan de decir misa, confesar y predicar, tanto en el propio templo como en misiones populares. De otro, los hermanos se corresponderían con los integrantes laicos y aspirantes que aún no han alcanzado las Órdenes mayores. Estos últimos eran los responsables de atender las necesidades de la casa, la iglesia y los padres.

⁵⁷ Conciencia C.O., *Vida admirable*, I, 190-200.

si es oportuna y, lo más importante para el fundador, un espacio adecuado para la oración mental promovida tras el Concilio de Trento. Por estas razones, las prédicas del oratorio recibirán la denominación común de sermones familiares, integrados dentro del corpus de ejercicios denominado como Oratorio Parvo.

Felipe Neri introduce así en sus templos una muy particular forma de promover la espiritualidad de los fieles que, a decir verdad, constituye una de las fórmulas más apreciadas y extendidas para ello en la Iglesia actual, tras la ruptura con la ortodoxia de la liturgia tradicional que supuso el Concilio Vaticano II.⁵⁸ Se trata de la realización de una completa obra dramática dentro del Oratorio. Mas no es en este caso una muestra más del grandilocuente fasto de la teatralidad barroca que podía ensimismar al menos ingenuo en cualquier iglesia, a base piezas engarzadas de riqueza material y solemnidad gestual. En este caso se trataba de plantear la catequización del pueblo valiéndose de aquellas fórmulas de divertimento que se sucedían en los teatros populares. En el Oratorio, el pueblo participaba activamente de estas “representaciones” en las que se recitaba, se cantaba y se actuaba, pero también, y como contrapunto, se rezaba y se aprendía la doctrina.

Esta iniciativa va a marcar sin duda, el *modus operandi* de las casas de la congregación en los distintos lugares por los que se extienda, donde los oratorianos van a adoptar una actitud más o menos beligerante contra la concurrencia a los teatros populares. Éstos eran considerados en la espiritualidad oratoriana como manifestaciones de cariz pagana, en que se concitan “la liviandad de las acciones, la descompostura de los trajes, la insolencia de las mujeres, la deshonestidad de las palabras, la disolución de los bailes y entremeses, lo lascivo de los amores”.⁵⁹ Son

⁵⁸ Cf. Annibale Bugnini, *La reforma de la liturgia (1948-1975)* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2003). Et, Fernando Berríos, “La liturgia en el Concilio Vaticano II: bases, repercusiones y desafíos de una reforma”, *Teología y vida* 55-3 (2014): 517-48.

⁵⁹ Luis Crespi de Borja, *Respuesta a una consulta sobre si son licitas las comedias que se usan en España* (Valencia: Imprenta del Molino de la Robella, 1683), s.fol. Aunque más adelante se profundizará en la persecución del Oratorio contra el teatro popular español, se puede anticipar la remisión a estudios relativos a este tema. Véase, Emilio Callado Estela, “El Oratorio de San Felipe Neri y la controversia sobre las comedias en la Valencia del siglo XVII”, *Hispania Sacra* 127 (2011): 139-45. Et, M^a Teresa Ferrer Ballester y Rosa Sanz Hermida, “Literatura, música y

éstas, palabras del pavorde Luís Crespi de Borja, fundador del Oratorio de Valencia en 1645 y posterior obispo de Orihuela y de Plasencia.⁶⁰

Y es que la moral contrarreformista, en su combinación con el particular hermetismo social e ideológico de la España de la Edad Moderna, creó el perfecto clima en que cuestionar la licitud de las comedias populares, bajo la jurisdicción de una Monarquía Hispánica que se arrogaba el título de católica.⁶¹ El teatro popular era criticado por un amplio sector de la Iglesia española pero, dado su amplio arraigo entre todas las clases, esta preocupación no pasaba de ser una mera materia de debate y de predicación. Incluso afamados eclesiásticos se mostraban duchos en el manejo de la pluma como dramaturgos profanos, mientras que autores seculares, como Lope de Vega eran afamadas personalidades entre el común del pueblo y las altas esferas.⁶²

La nueva Congregación del Oratorio, originada en la populosa Roma donde todo tenía cabida, se había caracterizado desde su surgimiento por proponer los ejercicios del Oratorio como una oferta alternativa para los fieles que decidían prescindir de las diversiones profanas. En su medio original, esta iniciativa no era una exigencia que se imponía con implicaciones doctrinales, sino que Felipe Neri ofrecía una fórmula teatral cristiana como un camino más de conversión y salvación.⁶³ No se trataba de privar al pecador de aquello que lo conducía hacia la perdición, sino de atraerlo hacia fines más santos con

devoción en torno a san Felipe Neri en España (siglos XVII y XVIII)”, *Annales Oratorii* 2 (2003): 109-27.

⁶⁰ Emilio Callado Estela, “Origen, progreso y primeras tribulaciones del Oratorio de San Felipe Neri en España. El caso valenciano”, *Libros de la Corte* 3 (2015): 52-4.

⁶¹ Et, Richard A. Young, *La figura del rey y la institución real en la comedia lopesca* (Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas, 1979), 24-90. Et, M^a del Pilar Puig Mares, “La crítica al rey en Lope de Vega (con calas en los prelopidistas y en el Barroco)”, en *Estudios sobre la Edad Media, el Renacimiento y la temprana modernidad*, ed. Francisco Bautista Pérez y Jimena Gamba Corradina (Salamanca: Instituto Biblioteca Hispánica del Cilengua, 2010), 725-6. Et, Jesús Cañas Murillo, “El rey y la monarquía en las comedias de Francisco Bances Candamo”, *Archivum* 61-2 (2011-2): 80-6.

⁶² Callado Estela, “El Oratorio de San Felipe”: 145-53. Et, Puig Mares, “La crítica al rey”, 725-6.

⁶³ Cf. Howard E. Smilther, *A history of the oratorio* (Oxford: Clarendon, 1987).

el mismo mecanismo de cristianización de praxis paganas de que se había servido la Iglesia durante toda su historia.

Por ello, el uso del nuevo teatro moral cristiano u Oratorio sacro, se convertirá igualmente en una seña de identidad indiscutible para las nuevas fundaciones de la Congregación del Oratorio, dentro de un afán natural por imitar a la fundación primigenia. No obstante, en las fundaciones españolas ello se llevaría a cabo con mayor beligerancia, al tratar de erradicar de forma impositiva los teatros populares. Así, casas como las de Valencia, Villena, Madrid, Sevilla o Murcia, tratarán de asentar sus fundaciones en las mismas casas de comedias de estas urbes. Eso sí, la autoridad no siempre accederá a ello y, cuando así ocurría, el descontento popular y literario caía con todo su peso contra la fundación de turno. De ello se dará mayor detalle al tratar individualmente el origen de cada Oratorio español.

En otros casos, como el grandino, el afán imitador de la trayectoria oratoriana será tal que, sin necesitarlo, se buscará de forma legendaria y milagrosa la construcción de toda una historia justificativa. Por medio del recurso a la visión mística, se trataba de divulgar cómo la nueva casa venía a erigirse en un recinto que, en tiempos remotos, había sido lugar preferido para diversiones profanas, como el teatro o los juegos de azar.⁶⁴ Todo sea por consagrar a la Congregación del Oratorio como la creadora y valedora del único género teatral doctrinal y moralizante, cuya dignidad y eficacia es tal, que es permitido en el interior de los templos.

Por tanto, lo que podría definirse como teatralización erudita de las enseñanzas doctrinales cristianas, fue una de las jugadas maestras de la visión pedagógica de Felipe Neri. Y ello, no sólo con la intención de cristianizar una consolidada diversión pagana imposible de erradicar, sino también en pro del acceso de las clases más sencillas al entendimiento de la doctrina. Mientras que la liturgia tridentina se centraba en los grandilocuentes actos eucarísticos celebrados en latín, la nueva espiritualidad oratoriana proponía una dramatización llana, amena y, por supuesto, en lengua vernácula de los misterios sagrados.

⁶⁴ Arnaldo Morelli, "La circolazione dell'oratorio italiano nel Seicento", *Studi musicali* 26 (1997): 105-86.

Empero, todo este tipo de actos —lecturas, cantos, teatros, oraciones...— aunados con la denominación de Oratorio sacro, no sólo iría transformando el modo de acercar la fe a los humildes. A un mismo tiempo, llegaría a revolucionar la propia historia de la música, al consagrarse los oratorios como fórmula religiosa de la ópera barroca.⁶⁵

Quizá no resulten tan familiares títulos como *El hombre moribundo* del oratoriano Antonio Teodoro Ortells, *El Nacimiento de Cristo Señor Nuestro* del padre Pedro Martínez de Orgambide o *La Gloria de los Santos* del padre Pedro Rabassá, estrenados en el Oratorio de Valencia en 1702, 1704 y 1715, respectivamente.⁶⁶ Sin embargo, sí que son universalmente conocidas obras maestras de la talla de *El Mesías* o *Judas Macabeo* de George Friedrich Händel, así como las *Pasiones* de Johan Sebastian Bach. Estas insignes composiciones son fruto del desarrollo que llegó a alcanzar esta iniciativa del oratorio sacro durante todo el Barroco, afectando con sus exquisitas metodologías incluso a la pretendidamente más depurada liturgia protestante.

Como es posible comprobar, la forma oratoriana de entender el modo en que ha de llevarse a cabo el adoctrinamiento de los fieles, supone todo un cambio en las praxis religiosas tradicionales que, en cierto modo, se miran en la renovación catequética acometida por el luteranismo. Así, las manifestaciones artísticas que rodean a la congregación no van a permanecer ajenas a las exigencias prácticas y funcionales de los oratorios didácticos.

Con ello, los templos preferidos por los felipenses van a gozar de la gran amplitud modular que caracterizaba al modelo jesuítico del *Gesù*. Tendrán especial protagonismo las plantas basilicales y centrales de una sola nave, con abundancia de capillas perimetrales contenedoras de grandes devociones populares, presbiterios sobreelevados, y existencia

⁶⁵ José Antonio Díaz Gómez, “Nuevas formas de manifestación litúrgica y artística en la Iglesia postridentina: la presencia de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en la Granada conventual y su proyección en otros territorios”, en *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*, coord. M^o del Amor Rodríguez Miranda (Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015), 316-8.

⁶⁶ Raúl Angulo Díaz y Antoni Pons Seguí, *Pedro Rabassa (1683-1767). La gloria de los santos (1715)* (Madrid: Ars Hispana, 2017), 1-9.

de tribunas y coros de considerables dimensiones. Todo ello concebido con la finalidad de conseguir la mayor participación posible de los fieles en las manifestaciones teatrales y litúrgicas del Oratorio de San Felipe Neri.

Este tipo de actuaciones, como cabría esperar, suscitaban los recelos de los sectores más conservadores dentro de la Iglesia, por lo que no faltarían voces que acusasen a Felipe Neri de pretender paganizar la liturgia y la doctrina. Sin embargo, la alta eficacia de estos métodos poco ortodoxos hizo irrefutable la afable autoridad del fundador oratoriano que, con todo ello, demostraba un agudo intelecto reformista. La envergadura de semejante realidad no debió motivar sino a grandes reconocimientos, tal y como lo supuso el deseo de su ya citado amigo e hijo espiritual Felice Peretti, ya por entonces papa Sixto V, quien en 1590 propuso a Felipe la púrpura cardenalicia.⁶⁷

Como bien es conocido, el santo fundador rechazó la dignidad ofrecida y, poco después, se iniciaría el lento proceso del deceso de su vida. Para 1595, Felipe Neri está completamente incapacitado para desempeñar las funciones de la prepositura, puesto en el que le sucede uno de sus primeros seguidores, el cardenal César Baronio, el cual le impartió la extremaunción el 12 de mayo de ese mismo año. Catorce días después, el 26 de mayo, a los 79 años de edad, fallecía el hombre sencillo que se había granjeado los nada menospreciables títulos de *Apóstol de los Pobres*, *Profeta de la Alegría* y, tras su muerte, de *Patrón Popular de Roma*.⁶⁸

La vida de Felipe Neri se había extinguido, pero no así su obra, la Congregación del Oratorio, que en los años sucesivos promovería la beatificación de su fundador, la cual se celebró el 25 de mayo de 1615 por el papa Pablo V Borghese.⁶⁹ A ello sucedería su rápida canonización, acontecimiento que transcurrió, como se indicaba al

⁶⁷ Conciencia C.O., *Vida admirable*, II, 271-87.

⁶⁸ Conciencia C.O., *Vida admirable*, II, 298-313. Et, Cf. Alberto Venturoli, *Il Profeta della Gioia. La mistica di San Filippo Neri* (Milán: Jaca Book, 1999). En este último caso, se trata de un estudio que entiende las intituciones populares dadas al fundador del Oratorio, como un reflejo claro de los aspectos de su dimensión mística, de modo que profundiza en aquellas por medio de esta vertiente teológica.

⁶⁹ Conciencia C.O., *Vida admirable*, II, 363-4.

comienzo de este estudio, con toda solemnidad el 12 de marzo del 1622, de manos de Gregorio XV Ludovisio. Al mismo tiempo, la congregación alcanzaba unos rápidos niveles de propagación por toda Europa y sus dominios.

Sería en 1612 cuando unas nuevas y definitivas reglas, que ampliaban las dictadas por el propio fundador, fuesen sancionadas y ratificadas por la autoridad pontificia.⁷⁰ De esta manera, las denominadas como *Constituciones Vallicellianas* —oficialmente, *Instituta*— defendían la autonomía de cada casa-oratorio respecto de las demás, suponiendo toda una forma de vida comunitaria para el clero secular, antes que un instituto religioso en sí mismo, como queda ya analizado.⁷¹ Previamente al fenecimiento de Felipe Neri, nacerían los Oratorios de Nápoles (1586) y de Palermo (1593), a los que pronto se sumaría el de Brescia (1598).⁷²

El siglo XVII supondrá, sin lugar a dudas, la etapa áurea de las fundaciones oratorianas, al extenderse dentro y fuera de Italia, para verse sucedido por un siglo XVIII de lento crecimiento y estancamiento expansionista. Sin embargo, se hace necesario precisar la enorme complejidad que reviste cualquier pretensión de fijar una cifra de las congregaciones oratorianas habidas. Ante esto, conviene tener claro que, hasta bien entrado el siglo XX, no existió ningún tipo de control ni registro de los Oratorios fundados. El mismo carisma de la congregación fuerza que cada casa sea completamente independiente y que únicamente responda ante el Ordinario del lugar. En consecuencia, no se trata de una gran orden religiosa al uso con múltiples fundaciones, sino de numerosas congregaciones separadas que comparten la observancia de las *Constituciones Vallicellianas*.

Pese a ello, sí que existió una tímida práctica de hermanamientos entre las casas principales con el Oratorio de Roma, de la cual se elaboraron algunos registros prácticamente desde el siglo XVII. También fue frecuente que algunas congregaciones se comunicasen con frecuencia con la Vallicella, en solicitud de consejo o protección,

⁷⁰ Mauro de Gioia, “Una traduzione italiana”: 127-63.

⁷¹ Conciencia C.O., *Vida admirable*, I, 190-201.

⁷² Conciencia C.O., *Vida admirable*, I, 215-30.

de lo cual también subsisten registros en el archivo de la congregación romana. Con todo y como se verá más adelante, desde Roma no se llegó a tener nunca pleno conocimiento de todas las congregaciones que surgían. Especialmente acuciante se hace esta carencia respecto de las fundaciones asentadas en focos poblacionales pequeños, caso por ejemplo de Baza, de cuya existencia jamás se tuvo constancia en la Vallicella.

No se puede obviar que, en muchos casos, estas fundaciones menores no pasaban de ser comunidades espontáneas de presbíteros que, por su cuenta o por imposición del prelado de turno, regían su vida común en base a las constituciones oratorianas. De hecho, si se tiene noticia de muchas de estas casas, es gracias a que su fundación o administración dependió en algún momento de un Oratorio de primer orden. Por el contrario, aquellas que aparecieron de forma espontánea vienen siendo obviadas por la historiografía oratoriana, la cual no las estima por no existir constancia de ellas en los registros romanos, de los que tradicionalmente ha partido.⁷³

Así, en la Península Itálica quedan documentadas, entre las fundaciones más destacadas las de Bolonia y Perugia (1615), Corleone (1616), Florencia (1632), Spoleto (1640), Matelica (1642), Génova (1645), Turín y Fossano (1649), Ancona y Ferrara (1654), Chieri (1657), Venecia (1660), Pistoia (1665), Osimo (1669), Savigliano (1674), Verona (1713) o Vicenza (1720). Fuera de Italia, en 1611 Pierre de Bérulle fundaba la congregación de París.⁷⁴ Para 1645 veía la luz el

⁷³ Anna M^a Corbo, *L'archivio della Congregazione dell'Oratorio di Roma e l'archivio della Abbazia di S. Giovanni Venere. Inventario* (Roma: Archivio di Stato, 1964), 3-118.

⁷⁴ Martínez Millán, "El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII": 118-20. Et, Pablo Maroto, *Historia de la espiritualidad*, 245-55. Et, Perraud, *L'Oratoire de France*, 41-74. Circundado por su prestigiosa escuela de espiritualidad, el cardenal Pierre Bérulle, pasó por ser uno de los principales representantes de la reforma religiosa en la Francia del siglo XVII, recelosa frente a todo influjo procedente de España y de los Estados Pontificios. Ante las dificultades que encontraban las congregaciones de inspiración oratorianista para asentarse en este territorio, Bérulle optó por fundar en 1611 en París el Oratorio de Jesús, también conocido como Oratorio de Francia, al que realmente dio como norma de vida las *Constituciones Vallicellianas*. Gracias a esta iniciativa, para 1629, año de la muerte del cardenal, ya existían en Francia un total de 60 congregaciones en imitación del Oratorio parisino. De la empresa iniciada por Bérulle y sus simpatizantes también partirían movimientos como el jansenismo, así como institutos de vocación más

primer Oratorio español y en 1655 daba comienzo la difusión por territorio polaco, desde las urbes de Gostinen, Studzien y Posen. En 1671, la primera casa portuguesa se erigía en Lisboa, seguida en este país de las asentadas en Oporto (1680), Freixo (1685), Braga (1686) y Viseu (1688).⁷⁵

De igual forma, para 1692 el Oratorio se adentraba tímidamente en los restos de la Alemania católica, a través de la villa de Aufhausen. No obstante, para entonces ya se encontraba también implantado en territorios tan ajenos y hostiles como las ciudades de Bicholín y Banda en la India oriental, donde su constatación se remonta a 1666. Por su parte, la Congregación del Oratorio no cruzaría el Atlántico hasta 1669, año en que la Nueva España recibe la primera fundación americana, la cual se asentó en Puebla de los Ángeles. Siguió a ésta la primera lusoamericana, establecida en Pernambuco en 1671, tras lo que hubo que aguardar hasta 1686 para asistir a una nueva fundación en el Potosí y hasta 1697 para ver al Oratorio en la ciudad de México.

En definitiva, hasta los inicios de la decadencia decimonónica, la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri contó con cerca de 200 casas en todo el mundo. Es ésta una cifra que queda bastante alejada de las 77 que funcionan en la actualidad, las cuales continúan preservando su autodeterminación, aunque englobadas dentro de la Confederación del Oratorio de San Felipe Neri. Esta organización fue fundada en 1943 como procura general con que todas las congregaciones tienen representación oficial ante la Santa Sede. Por ello, como es natural, se encuentra asociada al Oratorio de Roma, el que, desde entonces, es estimado como una peculiar casa madre.⁷⁶

estatal, como la Congregación de Jesús y María, fundada en 1643 por el exoratoriano parisino Juan Eudes.

⁷⁵ Giovanni Marciano C.O., *Memorias históricas de la Congregación del Oratorio* (Madrid: Establecimiento tipográfico-literario de D. Nicolás de Castro Palomino, 1854), V, 5-8 (La India), 282-7 (Turín), 287-91 (Fossano), 291-4 (Polonia), 294-8 (Ancona y Ferrara), 298-311 (Chieri), 313-4 (Osimo), 314-8 (Venecia), 318 (Pistoya), 319-25 (Portugal y Brasil), 326-8 (México), 328-31 (Corleone), 331-42 (Matelica), 342-53 (Spoleto), 408-10 (Savigliano), 410-4 (Perú).

⁷⁶ Antonio Cistellini, "Oratoriani", en *Dizionario degli istituti di perfezione*, ed. Guerrino Pelliccia y Giancarlo Rocca (Roma: Paoline, 1977), VI, 765-75.

Apreciaciones en torno a los discursos devocionales en la Chiesa Nuova

Se dejaba abierta con anterioridad la cuestión de la concepción iconográfica que se ha ido desarrollando sobre la figura de Felipe Neri tras su muerte. “State buoni se potete” y “Figli miei, siate devoti della Madonna”⁷⁷ constituyen dos sentencias convertidas en el *alma mater* del fundador y su congregación. De forma apriorística quedó descrita la más común iconografía con que se representaba al santo, como presbítero secular en ademán de adoración de la cruz o rezando el Rosario, mientras su corazón inflamado se le escapa del pecho.

Igualmente, se anunció otra vía de plasmación no infrecuente, como era la de mostrar al santo en acto caritativo de servicio, con un gremial blanco atado a la cintura. Resta, pues, por desarrollar otra de las grandes dimensiones iconográficas del mismo, la que quizá sea la más popular en Italia y que no es otra que aquella que está íntimamente ligada a la profunda devoción mariana de Felipe Neri.

La *Chiesa Nuova* ha llegado a la actualidad como uno de los grandes tesoros edilicios de la Roma pontificia, que ha sido enriquecido a lo largo de los siglos con un sinfín de tesoros y leyendas. En la última capilla del lado del Evangelio, junto al presbiterio, se abre ante los ojos del fiel y del visitante el espacio en que descansan los restos, presentados como incorruptos, del *Profetta della Gioia*. Sobre la urna que contiene su cuerpo y junto a una severa máscara funeraria, se levanta el sencillo, aunque majestuoso retablo, contenedor del gran lienzo de Guido Reni de 1614, en que se representa el suceso de la *Aparición de la Virgen con el Niño a San Felipe Neri*.⁷⁸

⁷⁷ Conciencia C.O., *Vida admirable*, I, 202-14. “Sed buenos si podéis” e “Hijos míos, sed devotos de María” son dos de las citas del santo fundador oratoriano que han sido inmortalizadas por la hagiografía posterior.

⁷⁸ Francesco Zazzara, “Diario delle onoranze a san Filippo dalla norte alla canonizzazione”, *Quaderni dell’Oratorio* 6 (1962): 4. Et, Olga Melasecchi y Stephen Pepper, “Guido Reni, Luca Ciamberlano and the Oratorians: their Relationship Clarified”, *Burlington magazine* 1146 (1998): 602-3. En la actualidad, la obra original de Guido Reni es custodiada en las dependencias internas de la casa oratoriana de Roma, al ser sustituido en 1774 por un mosaico que reproduce exactamente esta pintura, obra de Vincenzo Castellani.

La historia representada transcurrió en los últimos años de vida del santo, cuando se enfrentaba a una dura enfermedad vesicular. Así es que, según las hagiografías consultadas, estando Felipe Neri diciendo misa con duras dificultades en su habitación, le sobrevino una consoladora visión de santa María Virgen con Jesús Niño bendecidor en sus brazos. No se trata sino de una presentación de la *Madonna* en idéntico ademán a como figura en su advocación vallicelliana.

La *Virgen de Vallicella* es una pintura sobre tabla del *Trecento*, con claros resabios tardogóticos y de autoría incierta, en que María es dispuesta con la intención medieval de *Hodigitria*. Esta pieza gozaba de gran veneración popular entre los vecinos del barrio romano del *Pozzo Bianco*. Desde el siglo XVII, por motivos de conservación, esta tabla mariana se custodia oculta en el retablo mayor de la *Chiesa Nuova*. Durante las solemnidades, mediante un sistema de poleas, es mostrada al pueblo a través del óculo central por el que habitualmente se asoma una interpretación de dicha advocación, que fue encargada en 1608 a Rubens, junto con el resto de la obra pictórica del retablo.⁷⁹

La presencia iconográfica de la *Virgen de Vallicella* acompaña en todo momento la vida del Oratorio romano. Durante su construcción se atribuyó a la misma el milagro de haber impedido su derrumbe, al sostener milagrosamente una viga que se había desprendido, por corroboración del propio Felipe Neri. Dejando la milagrería a un lado, de lo que no cabe duda es de la importante devoción mariana que san Felipe mostró durante toda su vida y que fue determinante a la hora de concebir el nuevo templo, bajo un programa doctrinal y devocional claramente antiluterano:

Juzgaba que no podía haber Altar, aunque fuese dedicado a otro Santo, donde no estuviese juntamente alguna Imagen o Retrato de la Soberana Virgen, y por ello ordenó que en todos los de la Iglesia de la Congregación se pintase algún Misterio de esta Señora, para que así fuese reconocida y venerada en todos. Por el

⁷⁹ Constanza Barbieri, Sofia Barchiesi y Daniele Ferrara, *Santa Maria in Vallicella: Chiesa Nuova* (Roma: Palombi, 1995),

mismo motivo resolvieron después los Padres que el Retrato del Santo se pintase con la Imagen de la Virgen.⁸⁰

En definitiva, junto con la iconografía de san Felipe Neri ligada a la aparición de la *Virgen de la Vallicella*, emerge por intención del propio fundador la ocasión de dedicar los Oratorios a santa María Virgen. Este particular uso oratoriano, parte desde Roma y va a ocupar el lugar central y presidencia de casi todos los templos felipenses de todo el mundo, ya sea con advocaciones marianas de gloria como de pasión. Igualmente, por los diversos rincones de las casas e iglesias oratorianas se ubicarán escenas de la vida de la Virgen, al modo en que san Felipe dispuso en Santa María in Vallicella, donde, de 15 capillas, incluida la mayor, en todas predomina de una u otra manera la temática mariana:

⁸⁰ Conciencia C.O., *Vida admirable*, I, 278.

Tabla nº2. Distribución de la *Chiesa Nuova*⁸¹

Capilla	Tema titular	Autor	Año
CABECERA			
Capilla mayor	<i>Santa María de Vallicella</i>	P.P. Rubens	1608
TRANSEPTO			
de la Presentación	<i>Presentación de María en el Templo</i>	F. Barocci	1603
de la Coronación	<i>La Coronación de la Virgen</i>	C. d'Arpino	1615
de S. Felipe Neri	<i>Aparición de la Virgen a S. Felipe Neri</i>	G. Reni	1614
de S. C. Borromeo	<i>Madonna con S. C. Borromeo y S. Ignacio</i>	C. Maratta	1672
LADO DEL EVANGELIO			
de la Purificación	<i>Purificación de la Virgen</i>	C. d'Arpino	1627
de la Epifanía	<i>La Adoración de los Magos</i>	C. Nebbia	1578
de la Natividad	<i>La Adoración de los pastores</i>	D. Alberti	1590
de la Visitación	<i>La Visitación</i>	F. Barocci	1586
de la Anunciación	<i>La Anunciación</i>	D. Cresti	1591
LADO DE LA EPÍSTOLA			
del Crucifijo	<i>Crucificado con M^a, S. Juan y la Magdalena</i>	S. Pulzone	1586
de la Piedad	<i>Entierro de Cristo</i>	Caravaggio	1602
de la Ascensión	<i>La Ascensión con María y los Apóstoles</i>	G. Muciano	1587
de Pentecostés	<i>La venida del Espíritu Santo</i>	G.M. Morandi	1689
de la familia Pinelli	<i>La Asunción y los Apóstoles</i>	G.D. Cerrini	1650

La totalidad de sucesos y características enunciadas, hacían de la vida de san Felipe Neri y de la congregación por él fundada, toda una heroica leyenda que no se limitaba a su exaltación en las múltiples hagiografías al respecto, sino que emergía como forma de vida ejemplar e imitable. Debido a ello, este peculiar modo de entender la misión pastoral de los presbíteros y la relación del pueblo con la divinidad, se convertiría en la particular insignia que dotaría de especial popularidad e influencia a la Congregación del Oratorio.

⁸¹ Cf. Constanza Barbieri, Sofia Barchiesi y Daniele Ferrara, *Santa Maria in Vallicella: Chiesa Nuova* (Roma: Palombi, 1995), 169.

2

**El Oratorio de San Felipe Neri frente a
la Monarquía Hispánica.**

La propagación de la espiritualidad oratoriana con
la aparición de la Santa Escuela de Cristo

A continuación, es necesario retomar las tesis sobre los movimientos reformistas de la descalcez y el oratorianismo en la catolicidad del siglo XVI. Si en las grandes reformas religiosas, fundamentalmente monásticas, de la Edad Media el ámbito francés fue preponderante, a partir del siglo XIV, los nuevos movimientos descalzos comenzarán a hallar en los dominios hispánicos un suelo inmejorable para su cultivo. Especialmente intenso será su crecimiento

tras el Concilio de Trento y ello no se debe sino a la reacción producida por la confluencia de dos frentes que no terminaban de encajar.⁸²

De un lado, desde Italia llegaban los ecos de sonadas reformas que lideraban las congregaciones de presbíteros seculares surgidas del oratorianismo, a las que también se sumaba la permanente revisión del espíritu franciscano. Junto a aquellos, igualmente se dejaban oír los frutos de otras empresas renovadoras que algunos preladados, como el obispo veronés Gian Matteo Giberti, estaban implantando en sus diócesis.⁸³

De otra parte, la recepción de tales novedades en los conventos españoles se daba de bruces con el particular hermetismo político-religioso en que Felipe II estaba encerrando sus dominios, en aras de una plena aplicación de las disposiciones conciliares. Pero, en resumidas cuentas, ello no hacía sino camuflar las nuevas dinámicas de intervención de la Corona en los asuntos de la Iglesia española, mediante un estrechamiento de las legítimas regalías pertenecientes al Real Patronato.⁸⁴

La jerarquía del clero secular no revestía problema alguno, puesto que ésta era organizada y asignada en sus distintas dignidades por la Monarquía Hispánica y sus consejos. Pero el clero regular escapaba de esta política intervencionista, pues los conventos y monasterios quedaban sujetos en sus directrices a las disposiciones de los capítulos generales, normalmente asentados en el entorno de la Corte pontificia.⁸⁵ A fin de cuentas, en las pretensiones de Felipe II subyacía un cierto anhelo, ya manifestado a comienzos del siglo XVI por Fernando ‘el Católico’ y respaldado por el bando fernandino, de nacionalizar en cierto modo la organización de las religiones asentadas en España, sin perder la sumisión debida a la comunión con Roma.⁸⁶

⁸² Martínez Millán, “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”: 107. Et, Martínez Millán, “El movimiento descalzo en las órdenes religiosas”, I, 93-5.

⁸³ Martínez Millán, “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”: 111.

⁸⁴ Jesus M^a López y Andrés, “Real Patronato eclesiástico: la Iglesia de Almería, como Iglesia de Estado, en época de los Reyes Católicos”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* 1 (1981): 141-3.

⁸⁵ Martínez Millán, “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”: 107-8.

⁸⁶ Jiménez Pablo, “Contrarios a la hegemonía”, I, 353-5.

Es en este punto donde las pretensiones hispánicas entran en conflicto con los intereses propios de los institutos religiosos y del mismo Papado. La figura del Sumo Pontífice será crucial en este aspecto, tanto para sí como para cualquier otra organización católica. Y es que el derecho reconoce en el papa las garantías del ejercicio de una *potestas indirecta*.⁸⁷ Es decir, aunque la voluntad nacional vaya por otros derroteros, a través de disposiciones generales y particulares, el papa, en tanto que suprema cabeza eclesiástica y autoridad inapelable en asuntos de religión, puede condicionar e intervenir en la vida religiosa de cualquier lugar e instituto.

Por ello, será harto frecuente la recurrencia de las nuevas ramas y órdenes religiosas a la diplomacia de la Curia romana, con el fin de obtener del papa decretos que les allanen el camino bajo la jurisdicción de otros soberanos temporales. La religión era un asunto de Estado que causaba no pocas tensiones diplomáticas con la Corte pontificia. Pero una monarquía arrogadamente católica, como lo era la Hispánica, encontraba determinadas ataduras en la promulgación de breves y bulas de concesión de privilegios para determinadas empresas religiosas y de amedramento a contrarios mediante amenazas de excomunión.⁸⁸ Ello no quiere decir que al Papado se le fuese a ocurrir en algún momento anatematizar al rey de España por un asunto de este tipo. Pero sí que, en algunos casos, el escándalo de la excomunión llegó a ceñirse sobre algunos de sus ilustres representantes que se opusieron al progreso de alguna fundación y, finalmente, hubieron de recular.⁸⁹

En las próximas páginas se analizarán casos de este tipo que surgieron en el devenir de la expansión española de las congregaciones

⁸⁷ Beatriz Cárceles de Gea, “El *recurso de fuerza* en los conflictos entre Felipe II y el Papado: la *plenitudo quaedam iuris*”, *Espacio, Tiempo y Forma (Serie IV, Hª Moderna)* 13 (2000): 19-36.

⁸⁸ José Martínez Millán, “El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía Católica durante el siglo XII”, en *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV- XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2010), I, 550-63.

⁸⁹ Más adelante se volverá sobre este tema, en relación con la pena de excomunión y reclusión que recayó sobre determinados nobles, entre ellos Jacobo de Grattis, por obstruir la implantación de la Congregación de Clérigos Regulares Menores en la Corte.

de los felipenses y de los caracciolinos. Y es que, pese a todas las trabas interpuestas y a los conflictos con el Real Patronato, la aceptación de órdenes nuevas o reformadas a cuyo frente habían estado españoles como Teresa de Jesús, Ignacio de Loyola o Francisco de Javier, no desentonaba demasiado con la idea de una iglesia española, no nacional pero sí más nacionalizada, al menos identitariamente. Por este motivo, de todas las congregaciones de presbíteros seculares que habían sido fundadas durante el siglo XVI, únicamente la Compañía de Jesús había contado con una rápida difusión por el país.⁹⁰ Pero el resto de movimientos reformistas ligados al oratorianismo italiano y contrarios al intervencionismo del Estado, poca cabida podría tener en España.

Por supuesto, bajo la Monarquía Hispánica también aparecieron círculos de presbíteros seculares decididos a emprender una renovación del estamento eclesiástico. Pero éstos eran más minoritarios que en Italia y se concentraban, fundamentalmente, en la región levantina que, por la situación de sus puertos, no era sino la más proclive a una relación constante con el medio italiano y todo lo que desde él pudiese arribar. Además, tras la Corte de Madrid, esta región era el lugar preferido para su asentamiento por los dignatarios italianos.⁹¹ Por esta razón, la canonización de Felipe Neri en 1622 junto con otros cuatro santos españoles, tres de los cuales habían sido carismáticos reformadores, no se convertía sino en una estrategia más

⁹⁰ Martínez Millán, “El nacimiento de la Compañía”, I, 21-42.

⁹¹ Miguel A. de Bunes Ibarra, “El control de la información del Mediterráneo desde Nápoles y Sicilia en la época de Felipe III”, en *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV- XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2010), I, 351-75. Et, Martin Biersack, “Sincretismo religioso, eclecticismo filosófico y la búsqueda de la verdad última: la recepción del neoplatonismo florentino en España en torno a 1500”, en *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV- XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2010), II, 1125-46. Et, Manuel Rivero Rodríguez, “Italia en la Monarquía Hispánica (siglos XVI- XVIII)”, *Studia historica. Historia moderna* 26 (2004): 19-41. Et, David Igual Luis y Germán Navarro Espinach, “Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI”, *Historia. Instituciones. Documentos* 24 (1997): 261-332. Et, David Igual Luis, *Valencia e Italia en el siglo XV: rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental* (Valencia: Universitat, 1996), 31-118. Et, David Igual Luis, “La ciudad de Valencia y los toscanos en el Mediterráneo del siglo XV”, *Revista d'Història Medieval* 6 (1995): 79-110.

con que lograr que la espiritualidad felipense se adentrara más allá de las fronteras españolas.

Algunas órdenes afines a tal empresa, como los franciscanos y los dominicos, contribuirán con sus prédicas, consejos y devociones a difundir la misión de las nuevas órdenes surgidas del oratorianismo secular italiano. Por su parte, desde el Papado se estaba practicando una cierta intervención de las filas de la Compañía de Jesús, llenándolas de eclesiásticos italianos poco o nada afines a las regalías hispánicas. Éstos procedían en una proporción muy destacable desde el mismo ámbito de los oratorianos y auspiciados por el mismo Felipe Neri que, de este modo, se consolidó como un pilar fundamental de la causa pontificia.⁹² Por ello, ni que decir tiene que, de todas aquellas congregaciones presbiterales, la que más se adecuaba a los intereses del Papado era la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri.

Sus integrantes dependían exclusivamente de la autoridad diocesana y, pese a ello, mantenían una notable independencia en sus dinámicas pastorales. Por consiguiente, podían constituirse en fuertes focos afectos al Papado y de resistencia frente a la política de regalías. Evidentemente, por los mismos motivos, la Congregación del Oratorio desagradaba a las pretensiones de la Monarquía Hispánica.⁹³ Entretanto, fuesen más o menos antirregalistas, los demás institutos de clérigos regulares no dejaban de ser órdenes religiosas al uso, cuya estructura era más costosa de intervenir, tanto para los poderes civiles como para los pontificios.

Con todo, la devoción popular era un fenómeno difícilmente reprimible y la canonización de Felipe Neri, aunque lentamente, iba a

⁹² Esther Jiménez Pablo, “El final de la hegemonía hispana en la Compañía de Jesús: los memorialistas italianos (1585-1593)”, *Hispania Sacra* 140 (2017): 619-37. Et, Esther Jiménez Pablo, “El influjo de Roma en la organización y dirección de la Compañía de Jesús (1573-1581)”, en *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV- XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2010), II, 1261-310. Et, Antonio Cistellini, *San Filippo Neri. L'Oratorio e la Congregazione Oratoriana* (Brescia: Morcelliana, 1988): 50-3.

⁹³ Jiménez Pablo, “Contrarios a la hegemonía”, I, 347-52.

suponer el inicio de su veneración en España. A ello contribuyeron al principio no sólo dominicos y franciscanos, sino también determinados nobles italianos asentados en la Península Ibérica. Así, en alianza con el Papado, se trató de abrir también la puerta a las fundaciones de clérigos regulares, más allá del jesuitismo, mediante una intensiva campaña en pro de favorecer la expansión de la Congregación de Clérigos Regulares Menores. Ésta contaba con el acicate de haber surgido en 1588 en Nápoles, esto es dentro de los dominios de la Monarquía Hispánica, lo que la convertía oficiosamente en una orden hispánica, que también guardaba estrechos vínculos con la nobleza española.⁹⁴

Tras varios decretos pontificios que amenazaban con severas penas, al tiempo que respaldaban las nuevas fundaciones caracciolinas, y a pesar de la contundente oposición del Consejo de Castilla, finalmente, en 1594, Felipe II decide abstenerse de cualquier pronunciamiento al respecto.⁹⁵ Esta decisión fue el hecho crucial que permitió a esta congregación presbiteral asentar su primera fundación española en la Villa y Corte de Madrid. Desde allí se inició una importante expansión y, además, contribuyó a la difusión de la espiritualidad oratoriana, a la que trató de suplantar en determinados momentos, como se verá.

Con Felipe III habrá una mayor relajación a la hora de controlar este tipo de fundaciones, ante los riesgos de desprestigio y gastos que estaban acarreado los desacuerdos con la Santa Sede. Desde los consejos reales se devolverá al Papado la jugada realizada con la Compañía de Jesús y se favorecerá la promoción de numerosos españoles dentro de la estructura de los Clérigos Regulares Menores. Con ello, la orden caracciolina, para desagrado del Papado, se irá tornando en un instituto cada vez más afecto a la Monarquía Hispánica, la que a su vez comenzará a estimarla como un eficiente instrumento propagandístico. De hecho, este vínculo costará a la congregación no pocos conflictos y hasta su expulsión, desde los frentes abiertos entre la Corona y Portugal y Cataluña en el siglo XVII.⁹⁶

⁹⁴ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 18-30.

⁹⁵ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 36-42.

⁹⁶ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 305 y 400.

Será Felipe IV quien, como heredero de la línea política de su padre, inicie una praxis más aperturista respecto a las iniciativas reformistas procedentes del extranjero. Con todo, para con la Congregación del Oratorio actuaría con una mayor tibieza. Precisamente las praxis felipenses quedarán finalmente instauradas en España, al ganar la batalla diplomática y acabar obteniendo el respaldo real, el buen posicionamiento social de dos círculos oratorianistas que se habían consolidado en la primera mitad del siglo XVII. Sus estrechos vínculos con las élites sociales del entorno supondrían la garantía definitiva de su éxito.

A todo ello se sumará en este momento otro condicionante, como lo sería la intensificación del teatro popular como un medio desde el que lanzar más sutiles o más evidentes críticas contra la injusticia social o los abusos de la Monarquía y otras entidades de poder.⁹⁷ Si bien, desde el primer momento, la Corona sería consciente de las nefastas consecuencias que le conllevaría una abierta persecución de este tipo de diversiones populares, no dudaría en llevar a cabo su combate mediante el uso del desprestigio. Para ello la religión y el temor de Dios constituían la más poderosa de las herramientas y, en esta coyuntura, la Congregación del Oratorio se presentaba como la única que, a causa de sus singularidades, poseía los medios para batallar contra las comedias populares, sin caer en infracciones de regla, ni rendir cuentas ante demasiadas instancias superiores, o temer la pérdida de unas limosnas que no constituían el principal sustento de la congregación.⁹⁸

⁹⁷ Young, *La figura del rey*, 24-90. Et, Puig Mares, “La crítica al rey”, 725-6. Et, Cañas Murillo, “El rey y la monarquía”: 80-6.

⁹⁸ Antonio Domínguez Ortiz, “La batalla del teatro en el reinado de Carlos III (I)”, *Anales de Literatura Española* 2 (1983): 177-79. Et, Alfonso Rodríguez G. de Ceballos, “Teatro escolar jesuítico: “Las Glorias del Mejor Siglo”, de Valentín de Céspedes, y su puesta en escena por Cosimo Lotti”, en *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, coord. José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo (Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012), II, 727-30. Et, Eugenia Ramos Fernández, “Condena y absolución a la comedia barroca: el caso del jesuita Pedro Fomperosa y Quintana”, *Miscelánea Comillas* 67 (2009): 398-9. Es cierto que, desde otros institutos, como la Compañía de Jesús o la Orden de Predicadores se libró también la batalla contra las comedias populares. No obstante, la diferencia radica que, desde estas otras religiones, los

El primero de los dos focos españoles de presbíteros seculares reformistas surgiría en Valencia en la década de los 30, bajo los mismos auspicios dominicos que respaldaron la evolución de los caracciolinos. De él y acogido al Real Patronato, surgiría el primer Oratorio felipense en España para el año 1645. Pocos años más tarde, para 1653 se consolidaba en Madrid el segundo foco enunciado, bajo inspiración del primero y con el diferente nombre de Santa y Venerable Escuela de Cristo. Sin embargo, las premisas de funcionamiento eran idénticas, contando con la realización de unos ejercicios edificantes en un oratorio particular, los cuales estaban abiertos a la participación de eclesiásticos y seglares, en los que además se promovía la veneración a su santo patrón común, Felipe Neri.⁹⁹

Por consiguiente, la Escuela de Cristo no debe ser entendida como un fenómeno que viene a sustituir el vacío de una Congregación del Oratorio con dificultades para extenderse en suelo español. De hecho, ambas instituciones crecieron de forma paralela, aunque con implicaciones muy diferentes, como se analizará *a posteriori*. Es más, para el momento de fundación de la Santa Escuela, la Congregación del Oratorio, además de en Valencia, ya estaba presente en Valladolid y en Villena, al tiempo que preparaba la fundación madrileña. Con todo, no serán extraños los casos en que la Escuela de Cristo prepare el camino de un nuevo Oratorio, el cual surge al organizarse como tal un grupo de presbíteros adscrito a aquella, como fue el caso de Barcelona, Baza, Carcabuey, Málaga o Zaragoza.

A continuación, serán estudiados con detalle ambos focos de presbíteros reformistas. En primer lugar, la atención de estas páginas se centrará en el análisis de las distintas etapas fundacionales de todos los Oratorios españoles surgidos en la Edad Moderna, a las que se incorporarán unas leves menciones patrimoniales y de evolución histórica posterior. Quedarán al margen de este estudio inicial los Oratorios de Granada y de Baza, por integrarse en el grueso de la materia central de estudio de esta Tesis Doctoral. Como se podrá

litigios eran abiertos por religiosos concretos a título personal, mientras que la lucha del Oratorio se desarrollaría a título institucional.

⁹⁹ Fermín Labarga, *La Santa Escuela de Cristo* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2013), 58-65.

comprobar, las siguientes páginas ofrecen una revisión depurada de las fundaciones oratorianas que la historiografía ha contemplado hasta el momento.

La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri sigue siendo una congregación viva en España. Desde el año 1645 hasta la actualidad, se ha constatado la fundación de un total de 32 Oratorios, de los cuales 24 surgieron en la Edad Moderna. El periodo de mayor efervescencia fundacional tuvo lugar durante un siglo XVII en que se mantuvo vivo el ideal reformista. Algo más de la mitad del total, en concreto 18 Oratorios fueron insaturados en esa centuria, la cual cuenta con las fundaciones urbanas más relevantes, como Valencia, Valladolid, Madrid, Soria, Granada, Cádiz, Barcelona, Alcalá de Henares, Zaragoza, Córdoba y Sevilla. Pero también con las incursiones llevadas a cabo dentro de núcleos poblacionales menos desarrollados, caso de Villena, Cifuentes, Baza, Molina de Aragón, Ezcaray, Carcabuey y Medina de Pomar.

Considerablemente más minoritario se manifestará el siglo XVIII, con tan sólo seis fundaciones oratorianas, todas ellas en urbes principales, aunque sin llegar a gozar ya del alcance de las establecidas en las grandes urbes durante la centuria precedente. Entre los últimos hálitos de la plena Contrarreforma y la lenta implantación del pensamiento ilustrado, quedarían constituidas las casas de Murcia, Palma de Mallorca, Baeza, Vic, Cuenca y Málaga. En todo caso, se tratará de fundaciones marcadas por las nuevas tensiones despertadas al hilo de la Guerra de Sucesión (1701-13), entre el borbón Felipe V y un clero regular que le fue adverso con frecuencia.¹⁰⁰ Todo ello, se vio además acrecentado por el nuevo afán que el monarca manifestaba con respecto al estrechamiento de las regalías, lo que despertaría una nueva oposición entre determinados sectores del alto clero y los institutos religiosos surgidos durante el auge reformista.

Tal vez sorprenda en este punto al estudioso de la Congregación del Oratorio la actualización llevada a cabo en esta investigación de la

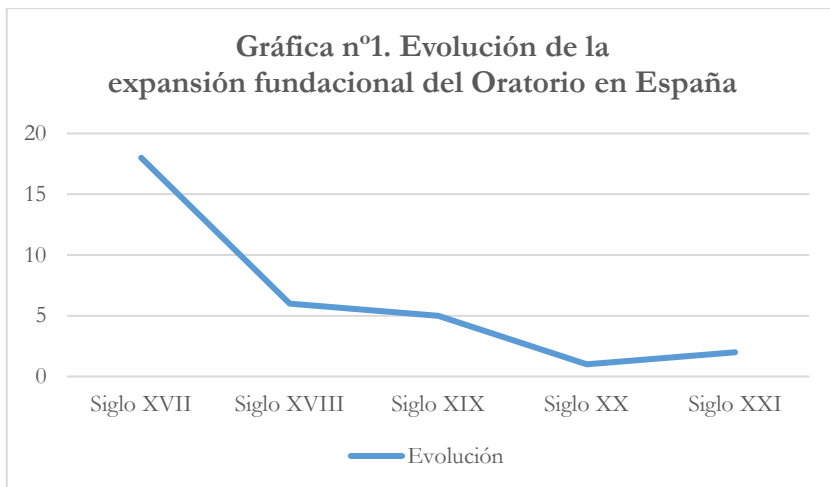
¹⁰⁰ Isidoro Martín Martínez, “Fundamentos doctrinales e históricos de la posición antirregalista del Cardenal Belluga”, *Murgetana* 14 (1960): 23-38.

relación de fundaciones oratorianas. En estas páginas se estima como Oratorio de San Felipe Neri a toda comunidad de presbíteros seculares que, a partir de un determinado momento, comenzó a regir su vida común por las *Constituciones Vallicellianas*, bien en su plenitud, bien adaptadas. Este criterio se mantiene con respecto a la observancia de la regla felipense, ya sea por venir condicionada una fundación desde alguna otra casa oratoriana previa —Valencia, Madrid o Cádiz—, por haber surgido bajo la voluntad de algún devoto comitente —Granada, Córdoba, Ezcaray o Cuenca—, o por estar ésta impuesta por el prelado de turno afanado en controlar un grupo de sacerdotes con indicios de subversión —Valladolid o Cifuentes—.

Por tanto, dado que el Oratorio de Roma no mantuvo ningún tipo de control con respecto a sus fundaciones homólogas hasta bien entrado el siglo XX, se han abierto los parámetros de búsqueda más allá de las crónicas amparadas desde la Vallicella. Ello ha permitido integrar en la lista de Oratorios fundaciones como la de Valladolid, la cual, con suponer el segundo Oratorio de España, ha venido siendo obviada por la historiografía general, por haber surgido de forma espontánea sin guardar vínculos fundacionales con ninguna otra casa.

Igualmente, han sido excluidos de la lista otros establecimientos, como Toledo, Pamplona o San Roque (Cádiz), donde existieron sendos templos de relevancia bajo la denominación de *Oratorio de San Felipe Neri*. Ello ha movido a determinados estudiosos a dar por sentada su entidad felipense, aspecto del que nunca gozaron. Antes bien, fueron oratorios pertenecientes a la Santa Escuela de Cristo que, al igual que ocurría en numerosas de sus sedes, quedaban acogidos bajo la dedicación a san Felipe Neri.¹⁰¹ Sin embargo, estos espacios jamás estuvieron ocupados por la Congregación del Oratorio, por lo que esta investigación no se ocupará más de ellos.

¹⁰¹ Labarga, *La Santa Escuela*, 142-64.



Oratorio de San Felipe Neri en Valencia (1645-835)

Como bien queda anunciado, tratar sobre la historia del *Oratorio de San Felipe Neri de Valencia* implica abordar directamente la implantación de la congregación oratoriana en España. Pese a todos los intentos de la Monarquía Hispánica por obstaculizar su llegada, finalmente ocurrió el gran acontecimiento que, en plena catolicidad postridentina, resultaba imposible contener u obviar. El 12 de mayo de 1622, Felipe Neri subía a los altares como nuevo santo, dentro de una de las ceremonias de canonización más esperadas y celebradas por todo el orbe católico, como queda dicho. Su canonización, junto con la de otros cuatro de los santos españoles más populares y venerados, no fue un hecho casual, sino el punto culminante de una estrategia, por medio de la cual harían al fin su entrada en España la espiritualidad felipense y el que hasta entonces era su único modelo de santidad.

La Monarquía Hispánica, representada en aquel momento por Felipe IV, podía oponerse a la fundación de nuevos conventos en la jurisdicción de su Real Patronato, pero no podía frenar la inclusión de

nuevas devociones en las capillas y retablos de los templos. Tal vez, la grandilocuente pompa de las fiestas conmemorativas de la canonización de santa Teresa de Ávila, san Ignacio de Loyola, san Francisco Javier o san Isidro Labrador, eclipsó en buena medida dentro del territorio español el hecho de que con ellos había sido incluido en el Canon romano san Felipe Neri.¹⁰² No obstante, en este contexto existió una notable excepción en la ciudad de Valencia, donde el florentino Paolo Antonio Giuliani costeó las fiestas por la canonización de su paisano fundador del Oratorio del 25 al 27 de junio de ese año, “con magnífico aparato por tres días (...) en la iglesia de San Andrés (...) erigiendo al nuevo Santo en la misma iglesia de San Andrés un magnífico altar para que fuese venerado y amado por los fieles”.¹⁰³

Se trata, por consiguiente, de un acontecimiento de asistencia irrenunciable para el sentir católico y, menos aún, para el aparato propagandístico de la monarquía católica de España. Por tanto, acudió en representación del monarca el mismo virrey de Valencia, Manuel de los Cobos y Luna, marqués de Camarasa, circundado por la mayor parte de la nobleza valenciana, el gobernador y el magistrado de la ciudad, junto con el pleno del Cabildo eclesiástico de la Catedral metropolitana. Con este gesto, si bien el respaldo de la Monarquía Hispánica al arribo de la espiritualidad oratoriana no era un hecho consumado, sí es cierto que, aunque en apariencia, el Real Patronato español se comenzaba a doblegar, una vez más, ante la que indudablemente era una jugada maestra de la *potestas indirecta* del Papado.

Empero, aunque la veneración de Felipe Neri como santo comenzaba a ser un hecho consolidado e indiscutible desde el ámbito que fuese, ésta no dejaba de resultar entre el pueblo una devoción nueva y foránea. Sin embargo, en la normalización de la misma, la

¹⁰² Véase, Cécile Vincent-Cassy, “Los santos, la poesía y la patria. Fiestas de beatificación y de canonización en España en el primer tercio del siglo XVII”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 85 (2010): 76-7. También, Trinidad de Antonio Sáenz, “Las canonizaciones de 1622 en Madrid: artistas y organización de los festejos”, *Anales de Historia del Arte* 4 (1994): 701-9.

¹⁰³ Giovanni Marciano C.O., *Memorias históricas de la Congregación del Oratorio* (Madrid: Establecimiento tipográfico-literario de D. Nicolás de Castro Palomino, 1854), V, 8.

Orden de Predicadores jugó un papel esencial en apoyo de las intenciones de la *potestas indirecta* de Roma, al mostrar desde el primer momento un apoyo abnegado a la difusión de los nuevos institutos de presbíteros seculares en suelo Español. De este modo, quedaron vinculados a la promoción fundacional de la Congregación de Clérigos Regulares Menores en 1587¹⁰⁴ y, con posterioridad, también lo harían con respecto a la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en España.

Valencia era la gran ciudad española que servía de puente a los italianos que se encaminaban para cualquier trámite a la Corte de Madrid. La presencia de población italiana en esta urbe era un hecho palpable, pues no eran pocos los establecimientos regentados por italianos, que habían sido creados para atender a otros italianos en su periplo español, fundamentalmente para con aquellos que se encontraban bajo la jurisdicción de la Monarquía Hispánica en los territorios de Nápoles y Sicilia. Pero también aquellos que venían desde la Corte Pontificia encontraban aquí un seguro respaldo a sus intenciones, dado que el intercambio diplomático, político, ideológico y ritual entre España e Italia, hallaba en Valencia desde la Baja Edad Media uno de los medios naturales para su desarrollo.¹⁰⁵

Es por ello que los dominicos —cuya prestancia en España se hacía incontestable por el papel de esta orden dentro del Tribunal de la Inquisición—¹⁰⁶ en Valencia lograron consolidar su fidelidad a la ortodoxia apostólica, allanando el camino en la medida de lo posible a

¹⁰⁴ Eusebio Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida del muy ilustre varón y extático héroe, comúnmente conocido por el P. de la Caridad, y por el Predicador del Amor de Dios, el B.P. Francisco Caracciolo, fundador de la sagrada religión de los Clérigos Menores* (Madrid: Oficina de Antonio Marín, 1769), 28.

¹⁰⁵ Véase, Manuel Rivero Rodríguez, “Italia en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)”, *Studia historica. Historia moderna* 26 (2004): 19-41. También, David Igual Luis y Germán Navarro Espinach, “Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI”, *Historia. Instituciones. Documentos* 24 (1997): 261-332. También, David Igual Luis, *Valencia e Italia en el siglo XV: rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental* (Valencia: Universitat, 1996), 31-118. David Igual Luis, “La ciudad de Valencia y los toscanos en el Mediterráneo del siglo XV”, *Revista d'Història Medieval* 6 (1995): 79-110.

¹⁰⁶ Antonio Larios Ramos, “Los Dominicos y la Inquisición”, *Clío & Crimen* 2 (2005): 83-7.

los instrumentos de la *potestas indirecta* pontificia que desembarcaban en el entorno de la Capital del Turia. Tanto fue así que, desde el suceso de su canonización, los dominicos valencianos venían difundiendo entre el pueblo la vida y milagros de Felipe Neri. Una de las principales personalidades que despuntaron en esta temprana labor en España fue fray Luis Bertrán Marco —que no debe ser confundido con aquel otro san Luis Bertrán i Eixarch que estuvo vinculado a los principios de los caracciolinos—, quien compuso en 1625 la *Vida, y hechos milagrosos de S. Filipe Neri, clérigo florentín, fundador de la Congregación del Oratorio*, por encargo del mismo Paolo Antonio Giuliani, a quien la dedica.¹⁰⁷

No parece haber desagradado en ningún punto esta tarea al dominico de Valencia, puesto que, aún como seglar, en 1611 ya había entrado en particular contacto con la Congregación del Oratorio de Roma, durante una estancia en la Corte Pontificia. Tras la composición de su obra, sus hermanos religiosos llevaron a cabo una tranquila pero acertada campaña de propagación de la devoción a san Felipe Neri, hasta el punto en que lograron suscitar el deseo de fundar la congregación en Valencia entre algunos personajes notables, con quienes guardaban una estrecha vinculación como confesores.¹⁰⁸

Así pues, la primera personalidad de que partió esta iniciativa fue de Felipe Pesantes y Boil (1584-667),¹⁰⁹ hijo del miembro del Cabildo municipal Miguel Flaminio Pesantes, el cual por entonces era aún mero seglar colmado por los deseos de abrazar la obra oratoriana. Seguidamente, descolló el presbítero Miguel de Cervelló, de la casa condal homónima, quien en las postrimerías de su vida se había separado de su esposa, con el fin de abrazar ambos el estado de vida religioso.¹¹⁰ A éstos se sumó prontamente Francisco Sorela, perteneciente a la casa condal de Albalate y, a la sazón, canónigo de la Catedral de Valencia y arcediano de Játiva. De esta iniciativa también

¹⁰⁷ Luís Bertrán Marco O.P., *Vida, y hechos milagrosos de S. Filipe Neri, clérigo florentín, fundador de la Congregación del Oratorio* (Valencia: Felipe Mey, 1625), s.n.

¹⁰⁸ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 8-9.

¹⁰⁹ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 162-9. En estas páginas se puede encontrar un interesante compendio biográfico sobre el padre Felipe Pesantes.

¹¹⁰ Amparo Felipo Orts, “La espiritualidad de don Miguel y don Gerardo de Cervelló. Entre el Oratorio de San Felipe Neri y la Escuela de Cristo de Valencia”, *Saitabi* 58 (2008): 201-5.

comenzó a participar el canónigo magistral de la *Catedral de Oribeula* y posterior obispo de la misma entre 1636 y 1644, Juan García Arlés.¹¹¹

De este modo, una década después de haber sido implantada la devoción a san Felipe Neri en Valencia, los cuatro pretendidos iniciadores de la Congregación del Oratorio en España se daban de bruces con la realidad. Por un lado, el rechazo de unas instituciones y la tibieza de otras frustraban el progreso de la nueva fundación, argumentando una relativa incertidumbre ante “el nuevo modo de vivir jamás visto en España”.¹¹² Por otro, los cuatro susodichos evidenciaban una gran carencia, al no conocer ninguno de ellos el modo de vida y normativa de la Congregación del Oratorio de Roma. Como consecuencia, a ello se hace preciso sumar la ausencia de una apuesta económica decidida, que permitiese edificar un nuevo centro devocional que atrajese la atención y benevolencia de los fieles.

En resumen, a pesar de que estos cuatro pretendidos fundadores gozaban de buena posición social y económica, así como estaban concienciados a través de la obra dominica de la relevancia y beneficios de esta nueva fórmula de espiritualidad, ninguno de ellos fue capaz de realizar inicialmente una apuesta segura, dadas las grandes incertidumbres que rodeaban a la mera idea de implantar la Congregación del Oratorio en suelo español. Hubo que esperar hasta el año 1635 para que pudiesen unir sus esperanzas a las de quien, a la postre, sería considerado como el principal instaurador de la obra oratoriana en España a través de Valencia. Se trata del pavorde Luís Crespi de Borja (1607-1663), quien dos años antes había marchado a Roma para administrar ante la Sacra Rota los asuntos concernientes a un pleito abierto entre los canónigos y los pavorde de la catedral valenciana.¹¹³

En su viaje hacia Roma, se detuvo unas semanas en Nápoles, donde entró en contacto con la comunidad oratoriana del lugar, con la que

¹¹¹ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 9.

¹¹² Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 9.

¹¹³ Amparo Felipe Orts y Emilio Callado Estela, *Entre la cátedra y el púlpito. Los pavorde de la Universidad de Valencia (siglos XVI-XVII)* (Valencia: Universitat, 2016), 54-63. También, Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 9-11.

conviviría en sus traslados de ida y vuelta a la Corte del papa. Una vez en la Ciudad Eterna y movido por sus simpatías personales, este prelado se asentó en las proximidades de la *Iglesia de Santa María in Vallicella*, la cual, comenzó a frecuentar y, por consiguiente, a conocer más intensamente la populosa cotidianeidad de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. De acuerdo con el relato que propone su principal biógrafo, el trinitario valenciano fray Tomás de la Resurrección,¹¹⁴ Luis Crespí llegó incluso a poner en orden sus asuntos con el fin de entrar a formar parte de la congregación romana, con la que compartía unos vínculos cada vez más estrechos.

Pero, en estas aspiraciones se interpuso su confesor romano, el oratoriano Pietro Jacopo Bacci, quien le encomió a poner todos sus esfuerzos y medios en implantar la obra oratoriana en España y, más concretamente, en Valencia. No cabe la menor duda de que en el Oratorio de Roma ya eran conocedores de las pretensiones fundacionales de Felipe Pesantes y sus tres compañeros desde hacía tiempo. Ante ello, el posicionamiento y prestigio de Luis Crespí dentro de los círculos cortesanos españoles suponía la coyuntura favorable que aguardaban para dar el paso fundacional.¹¹⁵

De hecho, cuando Luis Crespí retornaba a España en 1635, a sus 28 años de edad, lo hacía con perfecto conocimiento de que los primeros brotes de una nueva fundación parecían estar creciendo en su patria chica, así como que Felipe Pesantes había establecido contacto con la Vallicella con la intención de pasar a ella durante un tiempo para conocer el instituto. A su regreso, de los cuatro iniciadores, Miguel de Cervelló ya había fallecido, pero Pesantes, Sorela y García se pusieron en manos de Crespí para comenzar a vivir según el modo de vida oratoriano. En ese mismo año, Crespí comenzó a allanar el camino para obtener la licencia fundacional del Ordinario, pero la reapertura del pleito entre los canónigos y pavordes metropolitanos en 1640 condujo

¹¹⁴ Véase, BUV. Tomás de la Resurrección O.S.S.T. *Vida del Venerable, y Apostólico Prelado el Ilustrísimo, y Ecelentísimo Señor D. Luis Crespí de Borja* (Valencia: Imprenta de Juan Lorenzo Cabrera, 1676.

¹¹⁵ Emilio Callado Estela, “Origen, progreso y primeras tribulaciones del Oratorio de San Felipe Neri en España. El caso valenciano”, *Libros de la Corte* 3 (2015): 52-4. También, Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 11.

de nuevo a aquel hasta Roma, con lo que el proceso fundacional se encontró nuevamente paralizado por dos años más.¹¹⁶

Mientras tanto, Felipe Pesantes, que contaba por entonces con 60 años de edad, se decidió a promover iniciativas activas que permitiesen ganar nuevos adeptos para la causa oratoriana. Por ello, en el mismo año de 1640 se decidió a fundar una congregación de caballeros distinguidos, a la que se sumaría otra paralela femenina de damas notables en 1646, dedicadas a la difusión de la piedad del Oratorio, así como a la asistencia semanal en los hospitales de la ciudad.¹¹⁷ A través de esta obra caritativa se hacía visible esta nueva iniciativa, que se mantendría viva tras haberse logrado fundar la congregación valenciana, durante lo restante del siglo XVII y la totalidad del siglo XVIII.¹¹⁸

Por supuesto, durante este paréntesis, Luis Crespí retornó al contacto cotidiano con la comunidad de la Vallicella, la cual le encargó la traducción al castellano de la hagiografía de san Felipe Neri, compuesta por el padre Bacci al hilo del proceso de canonización que culminó en 1622.¹¹⁹ Incluso le llegaron a encomendar la responsabilidad de predicar en una ocasión durante el concurrido desarrollo de la peregrinación por las Siete Iglesias, siendo recibido en todo ello como si de un oratoriano más se tratase.

No en vano, Luis Crespí se consolidaba como la figura clave, cuya filiación con la Congregación del Oratorio iba a permitir su exportación a España. Tanto fue así que, aun estando en seguimiento del pleito, en la consolidación de su trayectoria dentro de la Iglesia española, el mismo papa Urbano VIII Barberini (1568-644) intervino al dictar su nombramiento para ocupar el arcedianato vacante de Murviedro,

¹¹⁶ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 12.

¹¹⁷ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 12.

¹¹⁸ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 165-6. Se trata, respectivamente, de las congregaciones de caballeros y damas seculares de San Felipe Neri, destinadas a encauzar la participación activa de los seglares en la actividad devocional y caritativa de la congregación, como se desgranará en las próximas páginas.

¹¹⁹ Callado Estela, "Origen, progreso y primeras tribulaciones": 52-4. También, Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 12.

toponímico que recibió hasta mediados del siglo XIX la ciudad valenciana de Sagunto.¹²⁰

De este modo, en el año 1642, Luis Crespí regresaba a España en calidad de arcediano de Murviedro, una de las dignidades históricamente honoríficas de la Iglesia valenciana,¹²¹ y con la concesión por la Vallicella de tres reliquias de san Felipe Neri, con las que acrecentar sobremanera la adscripción popular a la causa oratoriana. Entre estas lipšanas sobresalía el pequeño crucifijo que, según la tradición, Felipe Neri habría venerado durante su vida en la intimidad de su capilla privada. No obstante, las reliquias quedaron depositadas en Roma hasta haberse podido dar comienzo efectivo a la fundación oratoriana de Valencia, para así prevenir un precoz llamamiento popular que suscitase los recelos de las órdenes conventuales vecinas.

Entretanto, Crespí decidió dar comienzo a los ejercicios del Oratorio en Valencia, primeramente, sin conformar una comunidad reglada propiamente dicha, que ni siquiera habitaba bajo un mismo techo. Con ello, en un principio, trató de comprobar el calado de esta nueva propuesta, principalmente entre un clero local que le era ajeno, pero que no tardó en asumir estas nuevas praxis. Cada día, los sacerdotes interesados acudían a la realización de los ejercicios del Oratorio, “amenizados por la suavidad de la música, la oración común y cotidiana, la disciplina y por último todo lo perteneciente al Instituto por leve que fuese”.¹²² La aceptación entre un clero secular espoleado por el influyente Luis Crespí de Borja y su círculo de primeros adeptos fue tal, que apenas se notaron las ausencias que causaron los decesos del canónigo Francisco Sorela y, posteriormente, del obispo Juan García Arlés en 1644.

Para la realización de los ejercicios oratorianos se había obtenido una capilla de la vetusta *Iglesia de San Juan del Hospital* que, desde mediados del siglo XIII, estaba regentada por los caballeros de la

¹²⁰ Juan C. Galende Díaz, “La historia de Murviedro: fuentes documentales”, *Braçal* 11-2, I (1995): 151-8.

¹²¹ Callado Estela, “Origen, progreso y primeras tribulaciones”: 55-60.

¹²² Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 14.

Orden de Malta.¹²³ Pero dada la concurrencia, este espacio resultaba insuficiente, por lo que fue retomado el proyecto de edificar unas nuevas iglesia y residencia adaptadas a las particularidades oratorianas. Para prevenir el resurgimiento de temores pretéritos, dado que en aquel momento funcionaban más como una hermandad que como un instituto religioso, acordaron imponer el pago de una cuota periódica acomodada a las rentas de cada cual, que estaba orientada a reunir la gruesa suma de 18.000 ducados que habría de costar la erección del nuevo complejo oratoriano.¹²⁴

Por ende, salta a la vista que esta incipiente comunidad oratoriana de Valencia estaba formada por clérigos notables y más que acomodados del lugar, gracias a cuyos pingües beneficios se haría posible la consecución de la empresa edilicia que se proponía. Con todo, algunos integrantes fueron más generosos que otros, puesto que la mayoría dieron 2.000 ducados, a excepción del licenciado José de Miranda, que ofreció 3.000 ducados, del doctor Diego Liñán, que dio 4.000 ducados, y del mismo Luis Crespi, que entregó sólo 1.000 ducados, eso sí, acompañados de algunos ornamentos litúrgicos. En definitiva, a comienzos del año 1645, se puede dar por conformada la primera comunidad oratoriana de España, compuesta por ocho ilustres presbíteros valencianos, que para esta fecha ya habían reunido la nada desdeñable suma propuesta de 18.000 ducados.

Sus nombres respondían, junto a los ya consabidos de Felipe Pesantes y Boil, y Luis Crespi de Borja, correspondientes a los primeros intentos fundacionales, a los de Luis Escrivá y Bertrán,¹²⁵ recibidor de la bailía de Valencia; Juan Jerónimo Vives y Vich, caballero de la Orden de Calatrava; los presbíteros José de Miranda, Diego Liñán y Juan Jerónimo Pertusa;¹²⁶ y el beneficiado metropolitano, Felipe Bresa.

¹²³ Arturo Zaragoza Catalán, “Iglesia y dependencias de San Juan del Hospital (Valencia)”, en *Valencia, arquitectura religiosa*, coord. Joaquín Bérchez (Valencia: Generalitat Valenciana - Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1995), 56-63.

¹²⁴ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 14-5.

¹²⁵ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 169-177. En estas páginas pueden encontrarse algunas notas biográficas sobre el padre Luis Escrivá.

¹²⁶ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 177-181. De igual modo, el autor recoge aquí una glosa biográfica del padre Jerónimo Pertusa.

Cumplido el primordial objetivo económico, los ocho proto-oratorianos españoles acordaron designar a uno de ellos para que llevase a cabo las gestiones destinadas a la obtención de las licencias del rey Felipe IV y del arzobispo valenciano fray Isidoro de Aliaga. El escogido no fue otro que el mencionado Luis Escrivá, el cual además estaba bien posicionado dentro de la orden militar de Montesa, de la que el monarca español era maestro y a quien conocía personalmente. Sin embargo, la situación diplomática se planteaba un tanto incierta, pues la contundente oposición existente entre Felipe IV y el arzobispo Aliaga podía conllevar que la decisión de uno pudiese estar orientada a contraponerse a la del otro, como de hecho ocurrió.¹²⁷

El padre Luis Escrivá no dudó en dirigirse en primer lugar al favor del Real Patronato, mediante la presentación de un detallado memorial que contaba con el respaldo del Consejo de Aragón. Y es que, a estas alturas de la historia, el talante de Felipe III y Felipe IV había cambiado con respecto al de sus predecesores, en lo referente a la admisión en suelo español de las nuevas órdenes presbiterales auspiciadas por Roma. El devenir de otro instituto de este cariz, como los Clérigos Regulares Menores —que serán estudiados en el último bloque de esta Tesis Doctoral— estaba favoreciendo que, frente a la oposición de la Corona, el intervencionismo de la Santa Sede fuese cada vez más

¹²⁷ Véase, Emilio Callado Estela, *Iglesia, poder y sociedad en el siglo XVII: el arzobispo de Valencia fray Isidoro Aliaga* (Valencia: Direcció General del Llibre, Arxius y Biblioteques, 2001). Et, Emilio Callado Estela, “El nombramiento y la entrada en Valencia del arzobispo Fray Isidoro Aliaga. Los inicios de un episcopado conflictivo”, *Estudis: Revista de historia moderna* 24 (1998): 147-66. El arzobispo dominico Isidoro de Aliaga Martínez fue hermano del Inquisidor General y confesor de Felipe III, Luis de Aliaga, quien fue uno de los principales promotores de las medidas contra los moriscos en este periodo. Sin embargo, la excesiva intromisión de éste en los asuntos de Estado y su relación con la caída en desgracia del conde-duque de Olivares, harían que Felipe IV, a su llegada al trono, lo apartase de todos sus cargos y lo desterrase al monasterio dominico de Huete. Con ello, el monarca inició una campaña de persecución contra la familia del exinquisidor, a causa de los grandes beneficios que habían obtenido gracias a la buena posición de aquel. Fue entonces cuando fray Isidoro de Aliaga se hizo fuerte en Valencia, desde donde mantendría una tensa oposición frente a la Monarquía Hispánica. Por ello, aunque la Congregación del Oratorio estuviese sujeta por norma a las disposiciones del Ordinario, el patronato de Felipe IV podría implicar un cierto intervencionismo dentro del clero secular valenciano, lo que Aliaga no estaba dispuesto a asumir sin poner sus condiciones.

frecuente. Éste se presentaba bajo contundentes bulas y radicales amenazas de excomunión, que no dejaban de ser una manifestación evidente del sometimiento final de la voluntad de la monarquía católica.

Ante este contexto, Felipe IV no vaciló a la hora de cambiar de planteamientos y pasar a favorecer el asentamiento de estas nuevas congregaciones que, *a posteriori*, serían seguidas y controladas de forma muy directa.¹²⁸ Tanto fue así que, para salvar posibles tensiones innecesarias con Roma a causa de la actitud del arzobispo Aliaga, el mismo monarca, por medio de su Consejo de Aragón, escribió a este prelado en ruego de su licencia. Además, se dirigió al cardenal Egidio Álvarez de Albornoz, a la sazón embajador de España ante la Santa Sede, para que hiciese las gestiones oportunas con que la fundación valenciana se viese confirmada directamente por la ratificación del papa Inocencio X Pamphili (1574-655). Con semejantes apoyos y tras dos negativas, las habilidades diplomáticas de Luís Crespí de Borja alcanzaban de fray Isidoro de Aliaga una autorización verbal para fundar el Oratorio en Valencia.¹²⁹

Esta voluntad del arzobispo no pudo más que dejar un cierto sabor agrídulce a las aspiraciones oratorianas en España, pues aquella consistió básicamente en reconocer la fundación, pero dejando las cosas tal y como estaban. Así pues, el arzobispo permitió que la congregación pudiese colocar y venerar la efigie de san Felipe Neri en la capilla que venían ocupando en la *Iglesia de San Juan del Hospital*. No obstante, blandiendo la novedad del instituto en España y el hecho de que Valencia no era una ciudad tan populosa como Roma, el Ordinario valenciano impidió a aquellos oratorianos vivir en comunidad. Con ello, favoreció la voluntad de las órdenes religiosas tradicionales que habitaban en la ciudad, y ello a pesar de que él, como dominico,

¹²⁸ Clemente Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione de' PP. Chierici Regolari Minori* (Roma: Stamperia di Gio. Francesco Buagni, 1710), 36-42 y 305-8. Estos cambios de actuación condicionados por las duras sentencias coercitivas del Papado se hacen más que evidentes en la evolución de los procesos fundacionales de los dos conventos con que en Madrid llegó a contar la Congregación de Clérigos Regulares Menores, episodios éstos que serán retomados en el segundo tomo de esta Tesis Doctoral.

¹²⁹ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 16.

pertenecía a una orden que había estado favoreciendo la implantación del Oratorio en Valencia. Pero este prelado, nacido y formado en Zaragoza, poseía otra visión menos abierta a los influjos italianos.¹³⁰

Además de esta primera limitación, el arzobispo no ponía trabas a que los congregantes se reuniesen cada día privadamente, pero en cuanto atañe a los ejercicios abiertos a la participación de los seglares, éstos se vieron limitados a dos sesiones por semana en todas sus piadosas actividades, ya fuesen sermones, lecturas, oraciones vespertinas o músicas. Por su parte, los oratorianos se adaptaron a estas exigencias, conscientes de que, desde la creciente concurrencia popular a sus ejercicios, se irían abriendo un camino sin retorno hacia la constitución de una comunidad oratoriana plenamente independiente y fiel al modelo de la Vallicella.

De esta manera, adecentaron con ornamentos y bancos la capilla ocupada, al tiempo que costearon la hechura de un tabernáculo donde tener reservado el sacramento eucarístico y administrarlo a todas horas a los fieles que lo solicitasen, puesto que en este aspecto no había manifestado el Ordinario restricción alguna. Así, el viernes 8 de septiembre de 1645, una aún débil Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Valencia, daba inicio a sus ejercicios públicos:

Por la mañana, celebraba cada uno [de los congregantes] el divino Sacrificio en la capilla del santo Padre, distribuyendo las Misas de manera que los fieles encontraban la comodidad de asistir a todas horas al incruento Sacrificio, porque en las horas de la mañana nunca faltaba un sacerdote del altar; y al mismo tiempo que unos celebraban y administraban la Eucaristía, los demás se ocupaban en el confesionario. Por la tarde los domingos y miércoles solamente, porque así lo había mandado el Arzobispo, se leía a hora conveniente algún libro devoto y se hacían dos pláticas familiares al pueblo, dando después principio a la oración mental, y finalmente, para consuelo así del espíritu como del cuerpo, terminaban los ejercicios con una devota música.¹³¹

¹³⁰ Callado Estela, “El nombramiento y la entrada”: 147-66.

¹³¹ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 17.

Para el 25 de mayo de 1646, el Oratorio se consolidaba como nuevo foco de atracción del fervor del pueblo, mediante la alta participación que asistió a la solemne recepción de la reliquia del crucifijo del altar privado de san Felipe Neri, custodiada en la Vallicella hasta ese momento.¹³² A finales de año, el arzobispo Aliaga cedía ante las evidencias de éxito y, pese a las voces de oposición que pudiesen levantarse, otorgaba su licencia a los padres del Oratorio para que pudiesen pasar a vivir en comunidad, con plena facultad de elegir un superior entre ellos.¹³³ De este modo, a finales del año 1646, Luis Crespi, Felipe Pesantes, Luis Escrivá y Juan Jerónimo Pertusa adquirieron una casa inmediata a la *Iglesia de San Juan del Hospital*.

Según las crónicas, a los pocos días se unió a ellos el doctor Diego de Liñán, tras ordenar sus asuntos, requiriendo para ello todo un año la personalidad del también doctor Felipe Bresa, a la que se sumó prontamente la novedosa presencia del popular teólogo y catedrático valenciano Gaspar Tahuenga.¹³⁴ De Juan Jerónimo Vives y de José de Miranda no se vuelve a dar mayor noticia, sin que se conozca si su ausencia dentro de las crónicas en este momento se debe a su fallecimiento o a su negativa final a pasar a vivir en comunidad. Esta última opción parece la más probable, dado que, de haber fenecido en plena empresa fundacional oratoriana, la crónica habría alabado sus desvelos finales.

No tardaría la pequeña comunidad en asistir a un receso en su popularidad, al verse la ciudad de Valencia alcanzada por una epidemia de peste a finales de 1647,¹³⁵ a lo que sucedió la muerte por causas

¹³² Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 13.

¹³³ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 17-8.

¹³⁴ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 181-281. Aquí pueden ser examinadas las vidas de algunos otros oratorianos ilustres admitidos por la primera comunidad valenciana, sobre las que no se va a detener la atención de estas páginas, como son las correspondientes a los oratorianos Domingo Sarrió, Gaspar Arbuxech, Pedro Pantoja, Bartolomé Paces y Francisco Climent.

¹³⁵ Mercedes Vilar Devis, "Las pestes del siglo XVII en Valencia. Su incidencia y repercusión en el Hospital General (1600-1700)", *Estudis: Revista de historia moderna* 18 (1992): 125-42. La epidemia de peste remitió para mayo de 1648, cobrándose la vida de 17.789 valencianos de en torno a un total de 60.000 habitantes que se estimaban en las fechas anteriores al inicio de la epidemia.

naturales del arzobispo Aliaga en enero de 1648.¹³⁶ Con todo, los oratorianos no tuvieron mayor dificultad a la hora de solicitar al Cabildo eclesiástico la licencia para edificar y abrir una nueva iglesia en la casa en que habitasen. Por ello, en aquel mismo año decidieron trasladar su morada a una vivienda algo más salubre, que se abría a la calle del Mar, muy cerca de la *Iglesia de San Juan del Hospital*, de modo que no perdían el entorno de influencia poblacional en que había nacido la congregación y donde ya permanecería hasta su disolución en el siglo XIX.

Pero, la elección del nuevo asentamiento estaba igualmente relacionada con el celo de la congregación por preservar más la salubridad moral que la física. El ardoroso afán de Luis Crespi de Borja por combatir las diversiones profanas, en un momento en que en todo el reino se discutía sobre la licitud de las representaciones teatrales en España,¹³⁷ llevó a comprar a la viuda Ana Camps unas casas de su propiedad, las cuales albergaban la *Casa de las Comedias* de Valencia.¹³⁸ Con el cierre de la misma tras su adquisición por la Congregación del Oratorio, no sólo se lograba poner fin temporalmente al espacio considerado como uno de los principales focos de los vicios en la ciudad, sino que visualmente se evidenciaba la victoria del teatro sacro y moral, encerrado en las prácticas piadosas del Oratorio, que había logrado suplantar y desterrar al teatro profano y de perdición:

No debe omitirse aquí que aquel sitio santificado y bendito, había sido antes teatro y casa de juego, y semillero por lo mismo de maldades y piedra de escándalo para tantas almas como miserablemente caían allí en el fango de la culpa.¹³⁹

Esta misma estrategia fundacional, que a un mismo tiempo se mostraba beligerante contra las diversiones profanas de los teatros de

¹³⁶ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 18.

¹³⁷ Véase, Alfredo Sáenz-Rico Urbina, “Las controversias sobre el teatro en la España del siglo XVII. I. La polémica acerca de la licitud de las comedias, especialmente en Barcelona y en Mallorca durante el último cuarto del siglo XVII”, *Pedralbes* 2 (1982): 69-86.

¹³⁸ Emilio Callado Estela, “El Oratorio de San Felipe Neri y la controversia sobre las comedias en la Valencia del siglo XVII”, *Hispania Sacra* 127 (2011): 139-45.

¹³⁹ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 18-9.

comedias, sería seguida en otras fundaciones notables del Oratorio en España, como Ezcaray o Sevilla, en clara imitación del devenir oratoriano primero en Valencia. No obstante, no se puede presuponer una respuesta sumisa del pueblo ante la ocupación de uno de sus principales espacios de esparcimiento y olvido de las penalidades cotidianas. Todo lo contrario, el pueblo no vacilaría en señalar con rencor a la nueva congregación, así como los dramaturgos locales afilarían los poéticos dardos del ingenio a través de sus plumas contra las imposiciones oratorianas.

Un recurso ciertamente eficaz de que, finalmente, se valdría la congregación para hacer frente al descontento popular y que sería igualmente imitado en otras fundaciones españolas, sería el de la milagrería. Pero no se puede pensar en cualquier tipo de hecho sobrenatural ligado a una representación plástica devocional, sino que éste vendría relacionado con la elevada mística que tanto gustaba difundir al Oratorio. Más concretamente, tratarían de legitimar la ocupación de este espacio urbano argumentando que esta acción ya había sido profetizada en el pasado por el místico y franciscano valenciano, fray Antonio Sobrino, que se encontraba en proceso de beatificación. Con esta argucia, es cierto que las voces contrarias al cierre de la *Casa de las Comedias* no desaparecieron, pero el Oratorio incrementó el elenco de devotos que lo respaldaban.¹⁴⁰

A pesar de que la literatura de las crónicas de la Congregación del Oratorio se afana también en narrar una suerte de milagrosa composición de la nueva iglesia oratoriana en breve tiempo, lo cierto es que el nuevo templo venía siendo preparado desde algunas semanas atrás, con la sencilla adecuación de una sala principal de las casas adquirida. El adecentamiento del espacio de culto se llevó a cabo de manera rápida y un tanto precaria, pero suficiente como para que los oratorianos pudiesen inaugurarlos solemnemente en la mañana del 18

¹⁴⁰ Callado Estela, “Origen, progreso y primeras tribulaciones”: 70. La veneración de los sectores afines del pueblo para con la causa felipense y su principal abanderado en Valencia, Luis Crespi, llegó al extremo de recibir éste un culto particular y ser procesionado su retrato por las calles de la ciudad en los años inmediatos a su muerte, aún sin que se hubiese iniciado de forma efectiva el proceso de beatificación.

de diciembre de 1648, coincidiendo con una notable festividad de la Virgen, la de la Expectación, de acuerdo con la tradición oratoriana de consagrar sus fundaciones bajo la aclamación litúrgica a la que estimaban como su principal protectora.¹⁴¹

La ceremonia de bendición y primera misa, que tuvo lugar a puerta cerrada en aquella jornada, estuvo presidida por el vicario capitular de Valencia. Acto seguido, el nuevo Oratorio se abrió a la asistencia de los fieles, para lo cual se expuso el sacramento eucarístico con canto del *Te Deum* en acción de gracias, y se celebró misa mayor con la presidencia del canónigo metropolitano Arquileo Figuerola y la asistencia principal del representante real, Duarte Fernando Álvarez de Toledo, conde de Oropesa y virrey de Valencia en aquel momento. Por supuesto, tampoco faltó la presencia de la nobleza valenciana adelantándose a las filas del común del pueblo.

Pocos días después, los oratorianos lograron adquirir algunas casas colindantes más, que añadieron con el fin de incrementar el espacio de habitación. Para comienzos del año 1649, la primera comunidad oratoriana de España ya se encontraba perfectamente conformada por los mismos siete integrantes ya enumerados, al tiempo que asentada en su casa definitiva y dispuesta para elegir formalmente a su primer superior.

Pese a que todo parecía apuntar a que la prepositura habría de ser ocupada por Luis Crespi de Borja, lo cierto es que en aquel momento su elección se hizo poco recomendable por ser el principal objetivo del descontento popular y figurar su nombre en los versos de mordaces sonetos que hacían campaña contra su persona, por abanderar la causa valenciana contra los corrales de comedias y los dramaturgos.¹⁴² En consecuencia, Crespi fue relegado provisionalmente al puesto de prefecto de los jóvenes —lo que en otros institutos equivaldría al cargo de maestro de novicios—, mientras que la prepositura recayó en la

¹⁴¹ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 18.

¹⁴² Callado Estela, “El Oratorio de San Felipe: 145-53. Et, Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 19-20. El principal autor que destacó en la composición de versos contra la campaña de Crespi fue el eclesiástico mosén Pedro Jacinto Morlá, quien compuso una completa *Sátira en defensa de las comedias* en 1649, donde realiza una abnegada apología del teatro de Lope de Vega.

figura de la única personalidad iniciadora del camino oratoriano que aún sobrevivía, el padre Felipe Pesantes y Boil.¹⁴³

Ni que decir tiene que, en toda esta historia fundacional, faltaba por aparecer el ingrediente de las órdenes religiosas contrarias a la nueva fundación del Oratorio, las cuales quizás aguardaban expectantes a que el descontento popular diese al traste por sí sólo con tal empresa. Sin embargo, ello no parecía llegar, por lo que desde los púlpitos y los confesionarios alentaron a personalidades de todo tipo para que se manifestasen abiertamente contra las atipicidades de las praxis oratorianas. Aunque se registraron algunos incidentes en que pequeños grupos populares se concentraron a las puertas de la nueva casa, clamando contra la fundación y apedreando las ventanas, la pronta llegada del nuevo arzobispo valenciano traería la calma definitiva.

Desde la sede episcopal de Coria, el franciscano fray Pedro de Urbina y Montoya no se demoró en mostrar sus simpatías hacia la Congregación del Oratorio, que había conocido en Roma y a la que prestó su apoyo incondicional desde que comenzó a ostentar la mitra valenciana en 1649.¹⁴⁴ Tan evidente quiso hacer su respaldo a la congregación para poner fin a las polémicas, que nombró a los padres oratorianos responsables de la adjudicación y reparto de las limosnas del Arzobispado, contribuyendo a incrementar así también su prestancia a ojos del pueblo.

Además, de las mismas arcas, el prelado hizo a la congregación una donación de 20.000 ducados, que les entregó para que los impusiesen a censo. La intención no era otra que el hecho de que la comunidad pudiese contar con el ingreso puntual de 2.000 ducados anuales durante dos décadas, y así asegurar el sustento de sus integrantes, tanto como los gastos en música para los ejercicios, durante aquellos primeros años

¹⁴³ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 162-81. En el ejercicio de este cargo fue reelegido por tres trienios consecutivos, de modo que su mandato se prolongó hasta 1658; dos años más tarde le alcanzaría la muerte. Su sucesor fue Juan Jerónimo Pertusa, que ocupó el cargo hasta su última enfermedad en 1661.

¹⁴⁴ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 20.

de mayor penuria. Este particular trato de favor sería mantenido por sus sucesores inmediatos en el episcopado valenciano.¹⁴⁵

A cambio, la congregación ofreció al arzobispo Urbina el patronato de la fundación. Pero éste, previendo su inminente traslado a la Sede de Sevilla, solicitó en 1657 el favor del Real Patronato, que Felipe IV aceptó con la condición de que fuese compartido con el del prelado valenciano. Entretanto, la confirmación pontificia de la fundación definitiva se había hecho realidad un año antes, por breve de 24 de febrero de 1656, dictado por Alejandro VII Chigi (1599-667).¹⁴⁶

Todos estos trámites que garantizaban la protección de la fundación, encontraron su punto culminante en la jornada del 9 de febrero de 1658. En ella, con toda solemnidad, el virrey de Valencia y duque de Montalto, Luis Guillermo de Moncada, tomaba posesión de dicho patronato en nombre del monarca, pasando a presidir el frontispicio del complejo oratoriano las armas reales, junto con las propias del arzobispo Urbina. Este último, además, remató su largueza y favor con la imposición de una memoria de 300 ducados anuales, libres de toda carga. Ello fue mantenido tras su traslado a la sede arzobispal sevillana el 1 de abril de ese mismo año, y hasta su muerte acaecida en 1663, cuando legó por testamento 2.000 escudos al Oratorio de Valencia.¹⁴⁷

Para entonces, la comunidad valenciana del Oratorio de San Felipe Neri ya daba muestras de consolidación, al contar con el favor de nutridos grupos de todas las clases sociales, para las que realizaba ejercicios y prácticas devotas de forma separada. El crecimiento de la congregación valenciana sería más que notable y próspero, aunque habrá que esperar al arco cronológico que va desde el año 1727 a 1736, para que la comunidad afronte su empresa artística más relevante. Ésta consistió en la demolición de la primitiva fábrica de la iglesia, para

¹⁴⁵ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 21.

¹⁴⁶ Callado Estela, "Origen, progreso y primeras tribulaciones": 68. Et, Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 24.

¹⁴⁷ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 21-2.

levantar un grandilocuente Oratorio nuevo bajo las trazas del arquitecto y congregante oratoriano Tomás Vicente Tosca.¹⁴⁸

Antes de que ello ocurriese, los principales esfuerzos económicos se concentraron en facilitar las fundaciones oratorianas en Madrid y Cádiz, valiéndose del automecenazgo como sistema de expansión. Además, desde el año 1685 en que se abrieron las zanjas para la cimentación del nuevo templo, las obras se encontraban paralizadas por los pleitos interpuestos por la Hermandad de la Asunción y los administradores del *Hospital de Venerables*, quienes consideraban que la planta del nuevo templo sobrepasaba los linderos de algunas de sus posesiones inmuebles.

Su diseño se mira directamente en los modelos de la arquitectura romana del *Cinquecento*, sobre todo en las directrices marcadas por Martino Longhi para la *Chiesa Nuova*, como era natural, aunque impregnándola de elementos decorativos y un mayor dinamismo propios del Barroco tardío español. Interiormente y bajo las mismas premisas imitativas, predominan los trabajos en mármoles y las composiciones ornamentales pictóricas sobre el paramento, salidas en su mayoría de los pinceles de Jerónimo Espinosa, José Vergara y Vicente López, estos dos últimos ya bajo directrices académicas y clasicistas.¹⁴⁹

La tónica dominante en la cotidianidad del Oratorio valenciano es relatada con novedad y admiración por las crónicas:

Asisten de continuo al confesionario, y están prontos siempre en el altar aquellos ministros para administrar el Pan de los Ángeles, circunstancias que hacen frecuentadísima la iglesia de aquel Oratorio. Por la tarde se hace la oración cotidiana y se rezan las preces instituidas por el santo Padre [Felipe Neri] y la disciplina en los días acostumbrados. El domingo y el miércoles de cada semana, después de la lectura de los libros devotos, se predicán en el Oratorio dos sermones familiares terminados los cuales se

¹⁴⁸ Véase, Joaquín Bérchez et alii, *Monumentos de la Comunidad Valenciana. Catálogo de Monumentos y Conjuntos declarados e incoados* (Valencia: Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1995), X, 246-253.

¹⁴⁹ Bérchez et alii, *Monumentos de la Comunidad Valenciana*, X, 253.

da fin a los piadosos ejercicios tejiendo a la Reina de los Ángeles una corona de rosas, rezándola el santísimo Rosario.

Siendo los hospitales los lugares más frecuentados por los hijos de San Felipe, fueron algunos de los Padres de aquel Oratorio, seguidos de más de sesenta caballeros y personas de suposición, el viernes al hospital público para servir y consolar a aquellos pobres enfermos (...) Una vez reunida la no menos noble que caritativa comitiva en el hospital, dice la misa uno de los Padres del Oratorio (...) En los viernes de las cuatro témporas se predica un sermón en el mismo hospital por un Padre del Oratorio y se administra la Comunión general. En el miércoles, bajo la dirección de los mismos Padres, se ejerce la misma caridad con las enfermas, por las señoras de la ciudad de Valencia, quienes imitando la de sus maridos y parientes, sirven y consuelan a aquellas desgraciadas; y en los miércoles de las cuatro témporas, también por un Padre del Oratorio, se hace a las mismas una plática, concluida la cual se administra la Comunión general (...)

Ejercítanse también aquellos Padres en el alto e importante ministerio de la enseñanza de la Doctrina cristiana; por lo que todos los terceros domingos del mes, sale de la iglesia de su Congregación una procesión precedida de su estandarte, que lleva algún caballero, y en dos de las más principales plazas de la ciudad se hacen por un Padre dos sermones, asistiendo a todas estas funciones más de veinte o treinta caballeros (...) y para que se mantuviesen en pie los buenos [jóvenes] acudían a la universidad de Valencia una vez al mes, administrando generalmente el Pan eucarístico a toda aquella juventud después de la confesión y después de habérseles hecho por uno de los Padres un fervoroso sermón (...) Esto fue ejecutado por mandato expreso del propio Arzobispo y por las invitaciones de los mismos habitantes de la ciudad de Valencia. Finalmente, no menos fruto recogían de las Misiones de dentro y fuera de la ciudad, acostumbrando al efecto a salir fuera todos los años dos sacerdotes de la Congregación a expensas de la misma.¹⁵⁰

¹⁵⁰ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 22-3.

Los oratorianos de Valencia mantuvieron su prestigio y popularidad hasta que los estragos causados por la invasión de la ciudad en 1812, a manos de los franceses, dejaron a la comunidad enormemente debilitada. El 5 de octubre de 1813, conseguía recuperar un complejo edilicio muy dañado y cuyos costos de rehabilitación no se encontraba preparada para afrontar en aquel momento. Por ello y aunque lograron reactivar la vida congregacional durante más de dos décadas, la exclaustación definitiva de 1835 sorprendió a los oratorianos aún dedicados en los trabajos de recuperación de las estructuras edilicias. Éstas volvieron a verse deshechas en los trabajos de fragmentación de la casa oratoriana para su venta y alquiler para los más diversos usos, mientras que la iglesia fue reabierta al culto en 1836 como nueva sede de la Parroquia de Santo Tomás Apóstol.¹⁵¹

Oratorio de San Felipe Neri en Valladolid (1646-835)

Como se apuntó en las líneas precedentes, la historiografía general de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri ha sido poco generosa con la fundación vallisoletana, a la cual suele obviar, pese a que no se trata sino de la segunda en antigüedad dentro de España. Su punto de partida radica en la crisis económica en que se había visto inmersa la ciudad, tras la decisión de Felipe III de trasladar nuevamente la Corte a Madrid en 1606.¹⁵² La pobreza no tardó en afectar a los sectores del bajo clero, hasta el punto de que, para auxiliarse en medio de la necesidad, un pequeño grupo de presbíteros decidió organizarse en una particular congregación, que tomaba como sede cultural la Parroquia de Santiago y residencial el anexo *Hospital Esgueva*.

¹⁵¹ Bérchez et alii, *Monumentos de la Comunidad Valenciana*, X, 253.

¹⁵² Antonio Tello, “Valladolid, antigua capital de España”, *Historia y vida* 434 (2004): 26-8.

Pese a que sus constituciones serían aprobadas por el obispo Gregorio de Pedrosa el 26 de febrero de 1645,¹⁵³ al año siguiente este prelado mudaría de opinión. Para evitar que estos congregantes pudiesen acabar abrazando cualquier otra regla que los sacase de su jurisdicción, al tener noticias de la reciente fundación del Oratorio de Valencia y su idiosincrasia, decidió imponer a estos presbíteros sus estatutos, de modo que los fundó en Congregación del Oratorio bien entrado el año 1646.¹⁵⁴ En ese mismo año, los congregantes convocaban la solemne ceremonia de bendición de la efigie de *San Felipe Neri* que, por entonces, pasaría a presidir la capilla del *Hospital Esgueva* en la Parroquia de Santiago que ellos ocupaban.

Prontamente, las dependencias hospitalarias acabarían por resultar insuficientes, de modo que, contando con el mecenazgo del acaudalado pintor Diego Valentín Díaz, pudieron emprender el proyecto de una nueva sede. Este personaje les ofreció la iglesia y casas que acababa de edificar junto a la *Puerta del Campo* de la ciudad —actual plaza de Zorrilla—, originalmente destinadas a la fundación de un colegio de niñas huérfanas y nobles. Tras aceptar gustosa la congregación, éste la nombró única heredera de sus bienes, entre los que se contaban siete casas anexas a aquella nueva iglesia, que cedió a los oratorianos para que formasen su residencia. La única condición que se imponía era la de que los felipenses asumiesen la educación y cuidado de las niñas que entrasen en el colegio.¹⁵⁵

En 1648, tanto el colegio como su fundador se verían salpicados por un escándalo relacionado con la reputación de la guardiana de las niñas,¹⁵⁶ lo que haría que los oratorianos decidiesen desentenderse del legado que habían recibido. Regresaron entretanto al *Hospital Esgueva*, desde donde, bajo el nuevo mecenazgo del especulador Juan Larrumbe,

¹⁵³ Juan C. Anuncio Pastor, *Guía de arquitectura de Valladolid* (Valladolid: Consorcio IV Centenario de la Ciudad de Valladolid, 1996), 126. Et, Juan J. Martín González y Jesús Urrea Fernández, *Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid I* (Valladolid: Diputación Provincial, 1985), 290. Et, Juan J. Martín González, *Arquitectura Barroca Vallisoletana* (Valladolid: Diputación Provincial, 1967), 190.

¹⁵⁴ Jesús Urrea Fernández, “El Oratorio de San Felipe Neri de Valladolid”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción* 33 (1998): 14-5.

¹⁵⁵ Luis A. Mingo, “Aproximación al Oratorio”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción* 33 (1998): 29.

¹⁵⁶ Urrea Fernández, “El Oratorio de San Felipe”: 14-5.

comenzaron con el proceso de adquisición de unas casas ruinosas en la calle de Teresa Gil, que eran propiedad del marqués de Orani, Isidro de Silva Mendoza Portugal y Carvajal.¹⁵⁷ Tras largas transacciones, en 1656 se verificó la obtención de la licencia real y la escritura de compra de las casas en las que, para el 20 de octubre de 1658, ya habían dispuesto un Oratorio provisional, una residencia y un pequeño hospital de peregrinos. En esa misma jornada tuvo lugar la solemne bendición, precedida del traslado de la efigie de *San Felipe Neri* desde Santiago.¹⁵⁸

Desde el 18 de mayo de 1675 hasta el 24 de julio de 1683, la falta de medios prolongó los trabajos de edificación de la nueva y definitiva iglesia del Oratorio, bajo las directrices del arquitecto Antonio de la Iglesia. Más de dos décadas después, en 1706, el maestro de cantería Diego Hernando, pleno de rigor clasicista, levantaría en ladrillo la sobria fachada barroca. En lo que respecta al patrimonio mueble, conformado a finales del siglo XVII, despuntan los retablos trazados por Francisco Villota y enriquecidos a la postre con imaginería de Juan y Pedro de Ávila.¹⁵⁹ Este patrimonio logró sobrevivir a los procesos desamortizadores decimonónicos, a pesar de que la congregación fue disuelta en 1835. Tras este episodio, el templo permaneció abierto al culto, mientras que, perdida la casa congregacional, el hospital ha perdurado en su mayor parte y en la actualidad funciona como residencia sacerdotal.¹⁶⁰

¹⁵⁷ Urrea Fernández, “El Oratorio de San Felipe”: 16.

¹⁵⁸ Urrea Fernández, “El Oratorio de San Felipe”: 16-7.

¹⁵⁹ Martín González y Urrea Fernández, *Monumentos religiosos de la ciudad*, 290.

¹⁶⁰ Mingo, “Aproximación al Oratorio: 25-6.

Oratorio de San Felipe Neri en Villena (1651-835)

La de Villena se plantea como una fundación significativa, por ser la primera que en España se adentra en las peculiaridades del ámbito rural, las cuales traerán a la Congregación del Oratorio no pocos quebraderos de cabeza. Aunque no gozase aún de una gran aceptación popular, algunos testimonios confirman que esta villa ya contaba con un altar dedicado a san Felipe Neri en la *Ermita de San Antonio Abad*, poco tiempo después de la canonización de 1622. Sin que se haya podido documentar aún su origen, probablemente éste no quede demasiado distante de la misma voluntad del padre Francisco Dañón, inserta en el Cabildo de beneficiados de Villena, que decidió invitar a algún padre oratoriano de Valencia, para que predicase en la Cuaresma del año 1651.¹⁶¹

Esta decisión no apunta sino al considerable alcance que comenzaba a adoptar el Oratorio de Valencia, cuya notoriedad ya empezaba a calar en el ámbito rural gracias a las frecuentes misiones populares en el mismo, que son parte irrenunciable de la vida de la congregación. El oratoriano escogido fue uno de los insignes primeros congregantes valencianos, el padre Gaspar Tahuenga, el cual, como se vio oportunamente, ostentaba la cátedra de Teología moral en la Universidad de Valencia. La aceptación de su presencia entre el clero local y el común del pueblo debió ser lo suficientemente benévola como para que el padre Dañón se lanzase a negociar, con sus homólogos y el mismo padre Tahuenga, la implantación de la Congregación del Oratorio en Villena, una vez que había finalizado la Cuaresma.¹⁶²

Dado que, hasta el siglo XIX, la localidad villenense perteneció a la jurisdicción territorial del Reino de Murcia, fue al obispo de Cartagena, Diego Martínez Zarzosa, a quien se hubieron de elevar las primeras peticiones formales de licencia para el nuevo establecimiento del instituto. Este prelado otorgó sin mayores reservas la pretendida autorización el 13 de julio de 1651, fecha en la que los nuevos oratorianos, encabezados por el padre Dañón, comenzaron a realizar

¹⁶¹ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 414-5.

¹⁶² Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 415.

los ejercicios del Oratorio en la *Ermita de la Concepción*, vinculada como capilla servidera del hospital público.¹⁶³ Una vez más, una incipiente fundación oratoriana confiaba los avances de su afianzamiento popular al desarrollo del ejercicio de la caridad en un entorno hospitalario.

Así, tras contar con las respectivas licencias restantes, la solemne ceremonia de toma de posesión de la *Ermita de la Concepción* tuvo lugar a las cuatro y media de la tarde del 3 de septiembre de 1651.¹⁶⁴ Dado que la totalidad del recinto, además de servir como capilla del hospital, pasaba a funcionar como Oratorio felipense, ante los ojos de un notable concurso de fieles y eclesiásticos, se ubicó un lienzo de *San Felipe Neri* en el altar mayor, en el intersticio entre el sagrario y la talla inmaculista titular del templo. Acto seguido, fueron leídos los estatutos de la congregación, así como la hagiografía del fundador, concluyendo el acto con un sermón familiar pronunciado por el preposito Dañón.

Pero, como cabía esperar, prontamente resultó insuficiente el espacio cultural de la capilla del hospital para una congregación a la que estaba adscrita la mayor parte de los beneficiados de Villena. El felipense napolitano Giovanni Marciano, para la confección de su historia general de la Congregación del Oratorio, tuvo la oportunidad de acceder al archivo congregacional de Villena, donde constató cómo el 1 de octubre del mismo año de fundación se reunían los felipenses para decidir sobre el traslado a otra sede.¹⁶⁵ Esta primera comunidad, además de contar en la prepositura con Francisco Dañón, como queda dicho, quedaba integrada por los beneficiados del Cabildo de la Arciprestal de Santiago, Fernando de Medina, Alfonso Díaz Álvarez y José Pérez Zaplana. También engrosaban sus filas otros presbíteros locales, como Pedro Díaz Márquez y Fernando de Medina y Soriano.

Pusieron sus ojos en la mayor amplitud de la *Ermita de San Antonio Abad*, ubicada además estratégicamente en pleno centro de la villa. Pero, inmediatamente, el proyecto se vio paralizado por unos enfrentamientos cada vez más crudos entre unos oratorianos que, influenciados desde Valencia, volvían a arremeter vivamente contra el

¹⁶³ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 416.

¹⁶⁴ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 416.

¹⁶⁵ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 416.

teatro y las diversiones populares, y unos villenenses que no estaban dispuestos a sacrificar los pequeños subterfugios con que aliviaban el rigor de sus vidas. En medio de este clima de tensión creciente, los vecinos llegaron incluso a elevar protestas por los toques de campana para llamar a los ejercicios, en una sociedad en que este sonido marcaba los ritmos de la vida cotidiana.

En las acciones más extremas, es posible encontrar el relato que muestra a un conciudadano descontento que irrumpe en el Oratorio y profana el lienzo de *San Felipe Neri* del altar mayor. También destaca la picaresca de algunos grupos vecinales que llegaron a ofrecer en alguna ocasión sumas de dinero ligeramente superiores a los músicos, para impedir que la música sonase en los ejercicios a través del soborno.¹⁶⁶ En cualquier caso, se trata de un conjunto de actos que resultan llamativos y hasta jocosos, pero que representan los pícaros medios de que se podían servir las clases más humildes para tratar de forzar la marcha de una congregación religiosa que les era adversa. Estos planteamientos contrastan notablemente con la oficiosa beligerancia judicial y las severas reyertas con que habían tratado de ser reprimidas las fundaciones en el ámbito urbano.

Finalmente, los padres del Oratorio de Villena lograron imponerse con la obtención de la bula pontificia de Inocencio XI Odescalchi (1611-89), que confirmaba la fundación con fecha de 9 de octubre de 1683.¹⁶⁷ Fue entonces cuando se sintieron fuertes para proceder con la solicitud de unas dependencias más amplias del hospital para su habitación, junto con la cesión de algunas de las rentas del mismo. Pero ello fue finalmente obstaculizado por el visitador general del Obispado de Cartagena, Bernardino García.

Trece años más tarde, volvieron a retomar el proyecto de traslado a la *Ermita de San Antonio Abad*, en base al amplio margen de elección de templo que les dejaba la licencia del obispo Martínez Zarzosa. Pero el Corregidor de Villena, a quien reconocían además como poco afecto al Oratorio, se apoyó en la falta de las licencias civiles para prohibir un traslado que contaba ya con fecha oficial de realización para el 8 de

¹⁶⁶ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 418.

¹⁶⁷ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 419.

julio de 1696. No obstante, no desistieron los felipenses de sus pretensiones y procedieron con la adquisición de una casa solariega junto a dicha ermita, perteneciente a un vínculo fundado por los señores Francisco de Cervera y su viuda Margarita Fernández de Palencia. Fue ésta quien, para auxiliar al Oratorio en sus progresos, hizo donación perpetua de la vivienda el 23 de julio de ese año, asumiendo también el pago de los alquileres hasta la extinción del vínculo.¹⁶⁸

Al fin, pocos días más tarde llegaba la licencia del Cabildo municipal, obtenida por la intercesión de algunos villenenses notables. Para agosto de 1696, los oratorianos se encontraban ya instalados en la *Ermita de San Antonio Abad* e inmersos en unas sucintas obras para ampliar dicho templo con la adición de tres nuevas capillas. En esta segunda sede permanecieron, hasta que su estado de ruina y necesidad de mayor espacio, les llevó a solicitar al Ayuntamiento la cesión de la *Ermita de San Benito* el 14 de octubre de 1748, lo que sin embargo no tuvo lugar hasta 1756 en que dio su consentimiento el Ordinario.¹⁶⁹ Con todo, esta tercera sede no tardaría en requerir obras de rehabilitación, las que en este caso sí asumió la congregación, erigiendo una nueva iglesia más capaz, aunque de sencilla traza impregnada de aires tardobarrocos, que no estuvo finalizada hasta 1779.

El complejo oratoriano definitivo parece haberse visto poco afectado por la dominación francesa. No fue hasta la desamortización decretada por Mendizábal cuando comenzó a fragmentarse el conjunto para su venta, a pesar de lo cual la fábrica original de la casa aún pervive en buena medida, al igual que ocurre con la iglesia. Ésta jamás fue cerrada al culto y se mantuvo bajo la denominación popular de *Iglesia de los Congregacionistas*. Permaneció en ruinas tras la Guerra Civil española hasta su rehabilitación por las trinitarias calzadas, que trasladaron a ella su sede en 1976.¹⁷⁰

¹⁶⁸ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 419-20.

¹⁶⁹ Pilar Díaz Martínez, *Escritura de donación hecha por el Obispo de Cartaxena de los bienes, rentas y alaxa de la hermita de San Benito Abad de esta ciudad a favor de la Congregación de San Phelipe Neri de la misma. Villena, 1756. Estudio del documento* (Villena: Ayuntamiento – Archivo Municipal, 2016), 1-3.

¹⁷⁰ Manolo Serrano, “Convento e Iglesia de la Congregación de San Felipe Neri”, en Blog de Manolo Serrano.

Oratorio de San Felipe Neri en Madrid (1660-835)

En torno a la consideración común sobre la fundación oratoriana en la Villa y Corte de Madrid, suele haber una cierta confusión, puesto que, en 1643, como se verá en el apartado oportuno, la Congregación de Clérigos Regulares Menores se adelantó a los padres del Oratorio, al apropiarse de la veneración de su fundador mediante la dedicación de su segundo convento madrileño a san Felipe Neri. En aquellas tempranas fechas, fueron los caracciolinos quienes administraron su culto y fomentaron las piadosas procesiones con su efigie, bajo el respaldo y devoción particular de la reina Isabel de Borbón.¹⁷¹ Sin embargo, no debe caber el equívoco entr ambas fundaciones. La propia de los clérigos menores o caracciolinos se asentó en el corazón de la céntrica calle del Desengaño, donde actualmente se encuentra establecida la Parroquia de San Martín. Por su parte, la casa e iglesias oratorianas, hoy desaparecidas en su totalidad, se erigirían en 1660 en la calle del Ángel, en pleno barrio de las Letras.

No obstante, la iniciativa fundacional surgió con bastante anterioridad y fue debida, como cabía esperar, al Oratorio felipense de Valencia. Sus congregantes, encabezados por los padres Felipe Pesantes y Luis Crespí, aprovechando la buena coyuntura que les brindaba la protección del arzobispo valenciano fray Pedro de Urbina desde 1649, comenzaron a plantear la posibilidad de llevar la Congregación del Oratorio al corazón del reino español.¹⁷²

Estas expectativas cobraron tanta más fuerza, cuando en 1653, de un creciente fervor de las élites por la más flexible espiritualidad oratoriana, nació en el *Hospital de los Italianos* la Santa Escuela de Cristo, sobre la que ya se ha tratado. Así también, al año siguiente, el caballero modenés Jacobo de Grattis instauraba en la calle Florida un particular oratorio —llamado a la postre del Caballero de Gracia—, en el que comenzó a realizar *sui generis* los ejercicios oratorianos, sobre lo que

http://www.manuserran.com/index.php?option=com_content&view=article&id=777:ermita-de-la-congregacion&catid=278&Itemid=465 (Entrada de 09.01.2014)

¹⁷¹ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 305-8.

¹⁷² Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 20-3.

igualmente se retornará al tratar sobre los litigios entre el Caballero de Gracia y los caracciolinos.

Para el año 1658, el arzobispo Urbina conseguía ubicar al Oratorio valenciano bajo la protección del Real Patronato de Felipe IV. Además, facilitaba el camino a Luis Crespí, que acababa de ser nombrado obispo de Plasencia el 2 de septiembre, para presentar al cardenal arzobispo de Toledo, Baltasar Moscoso y Sandoval, el susodicho proyecto fundacional.¹⁷³ Cuando ello ocurre, como se ha podido comprobar, la espiritualidad de san Felipe Neri ya se encontraba extendida entre las altas capas madrileñas y cortesanas. Es más, toda batalla y litigio que pudiesen despertarse en torno a su novedad ya la habían librado y ganado los clérigos menores, con los que serían confundidos con frecuencia. De hecho, la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri pasó bastante desapercibida ante la opinión común, para la que representaban un establecimiento más de algo que ya conocían, aunque fuese de forma reciente.

A decir verdad, pese a la pasada oposición de la Monarquía Hispánica a la implantación del instituto en España, la fundación del Oratorio madrileño fue rápida, sencilla e indolora. El 19 de febrero de 1659, el padre Diego Liñán alcanza del Cabildo municipal madrileño la correspondiente licencia fundacional, tras haber sido designado por su congregación para administrar todo el proceso fundacional en Madrid. Dos meses más tarde, el 15 de abril, el cardenal Moscoso y Sandoval avalaba los informes presentados por el mismo prelado placentino, y otorgaba su licencia para el nuevo establecimiento oratoriano. Una vez que fue estudiado el caso por el Consejo de Castilla durante casi un año, el 19 de febrero de 1660, era promulgada la real cédula de Felipe IV por la que se accedía al asentamiento del Oratorio de San Felipe Neri en Madrid.¹⁷⁴

Toda vez que se contaba sin mayor dificultad con todas las autorizaciones esenciales, el padre Liñán llamó a la Corte a los valencianos Juan de Miranda, Miguel de Santiago y al licenciado

¹⁷³ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 24 y 312.

¹⁷⁴ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 313.

Nicolás de la Higuera. Estos cuatro congregantes constituyeron la primera comunidad oratoriana de Madrid, tras haber verificado la compra de unas pequeñas casas con las que ocuparon toda una manzana en la calle del Ángel. A partir de éstas, compusieron con rapidez una escueta iglesia, a la espera de que se produjese un crecimiento notable de la comunidad para optar a un establecimiento mayor.

La solemne ceremonia de bendición del recinto tuvo lugar en la mañana del 24 de febrero de ese mismo año 1660, presidida por el vicario madrileño, Alfonso de las Rivas y Valdés. Por su parte, el canto de la primera misa en el nuevo templo habría de esperar hasta la jornada siguiente, cuando acudió a tal efecto Juan Hurtado de las Cuentas, recibidor de la Real Capilla, visitador del Arzobispado de Toledo y administrador del *Hospital del Buen Suceso*.¹⁷⁵

Sin grandes altibajos, la Congregación del Oratorio de Madrid se caracterizó durante su historia por ser una comunidad pequeña y de no demasiados recursos, que además asumió la administración de numerosas nuevas fundaciones rurales. En fechas tan avanzadas como el año 1758, el Oratorio madrileño encargaba al arquitecto José Pérez, maestro mayor de las obras de la villa, la traza de un nuevo complejo oratoriano, que jamás llegó ni siquiera a comenzarse.¹⁷⁶ Para pasar a un establecimiento mejor, los padres felipenses hubieron de esperar a la expulsión de los jesuitas en 1767. Dentro de las reformas urbanas promovidas por Carlos III, se les propuso su traslado al exconvento jesuítico de la calle Mayor, dedicado a San Francisco Javier, a cambio de no mudar la titularidad del mismo y de renunciar a cualquier derecho sobre las antiguas propiedades de la calle del Ángel.¹⁷⁷

Para 1785, el primitivo complejo oratoriano había sido demolido para generar el ensanche que dio lugar a la actual plaza del Ángel en el barrio de las Letras. Por su parte, los padres del Oratorio

¹⁷⁵ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 313.

¹⁷⁶ Delfín Rodríguez Ruiz, “Pérez, Joseph. Proyecto de convento para la Congregación de San Felipe Neri en Madrid. 1758”, en *Dibujos de Arquitectura y Ornamentación del siglo XVIII de la Biblioteca Nacional de España*, coord. Isabel C. García-Toraño (Madrid: Biblioteca Nacional de España, 2009), 13.

¹⁷⁷ Rodríguez Ruiz, “Pérez, Joseph. Proyecto”, 15.

permanecieron con mayor desahogo en el *Convento de San Francisco Javier* hasta que fueron expulsados del mismo en 1835. Tras ello, el antiguo cenobio jesuítico fue transformado en 1839 en el primer mercado cubierto de Madrid, siguiendo planteamientos del modernismo arquitectónico y pasando a ser conocido como Pasaje Comercial de San Felipe. Finalmente, cualquier resto de los antiguos usos conventuales desapareció con la demolición completa del conjunto en 1864, para abrir en su lugar unos baños termales, también perdidos en la actualidad.¹⁷⁸

Oratorio de San Felipe Neri en Soria (1668-b. 1808)

La de Soria es la primera fundación que se promueve desde Madrid, aunque los datos de que se disponen sobre ella son ciertamente mínimos. No debió ser una congregación de demasiada envergadura, ni tampoco debió llegar a gozar de una existencia más o menos equiparable a la de otros institutos religiosos del lugar. Es más, al tiempo de las exclaustaciones decimonónicas no figura entre las congregaciones religiosas de la ciudad, como bien se aprecia *a posteriori* en el *Diccionario* de Madoz,¹⁷⁹ ni queda el más mínimo vestigio o recuerdo sobre ella en la capital soriana. Desde estas líneas, se lanza la posibilidad de que su extinción tuviese lugar incluso antes de la Invasión Francesa.

De hecho, las principales noticias que se poseen al respecto las proporciona Francisco Hurtado de Mendoza en su crónica del Oratorio granadino, pues antes de su fundación, pasó por la casa soriana uno de los primeros congregantes iliberitanos, como fue el

¹⁷⁸ Pedro de Répide, *Las calles de Madrid* (Madrid: Afrodísio Aguado, 1981), 155.

¹⁷⁹ Madoz, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* (Madrid: Establecimiento Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1849), XIV, 488-9.

hermano José de San Cecilio.¹⁸⁰ La fecha de su fundación es fácilmente deducible, pues según consta ésta tuvo lugar dos años antes del arribo del granadino, o lo que es lo mismo, en el año 1668. Su fundador fue un fiel devoto del Oratorio madrileño, el doctor García de Medrano, que a la sazón era miembro del Consejo de Cámara de Carlos II y consejero del Tribunal de la Inquisición.¹⁸¹

Esta personalidad era natural de Soria y tuvo a bien exportar a su ciudad natal la obra que, en Madrid, tanto le estaba agradando y conmoviendo. Con ello, impuso una buena dotación que permitiese a la nueva congregación realizar continuas misiones populares, con las que ganar numerosas conversiones en los pueblos pertenecientes a la jurisdicción soriana. Desde el primer momento, contó con la connivencia del obispo de Osma, Pedro de Godoy, quien confirmaba los beneficios que la espiritualidad felipense estaba reportando en Soria. Ello ocurría desde que la Escuela de Cristo fuese promovida en la *Iglesia de San Juan de Rabanera* de la misma urbe en 1654, bajo los auspicios del entonces obispo Juan de Palafox y Mendoza.¹⁸²

Junto con estas pingües rentas, se conoce que el doctor Medrano la nutrió de ricos ornamentos para el culto divino. Probablemente sus orígenes discurriesen en la misma capilla de la *Iglesia de San Juan de Rabanera* en que la Santa Escuela desarrollaba sus ejercicios, puesto que este espacio ha sido el único que en la capital soriana ha llegado a albergar en algún momento la veneración a san Felipe Neri. Así, en las aludidas alabanzas que relatan la largueza del fundador, no se afirma en ninguna parte que el mismo costease las casas de la congregación, lo que sí se hace con los fundadores de otros Oratorios. Por su parte, la capilla de la Escuela de Cristo supuso un notable añadido espacial a la

¹⁸⁰ Francisco Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica de la Sagrada Congregación de San Phelipe Neri de la Ciudad de Granada* (Madrid: Julián de Paredes, 1689), 149-52.

¹⁸¹ José del Olmo, *Relación Histórica del Auto General de Fe que se celebró en Madrid en el año 1680 con asistencia del Rey don Carlos II* (Madrid: Imprenta de Roque Rico de Miranda, 1680), 62.

¹⁸² Labarga, *La Santa Escuela*, 132-3.

fábrica primitiva del templo, en que también se debió dar cabida a los ejercicios de la pequeña Congregación del Oratorio.¹⁸³

Es posible afirmar que en el año 1702 continuaba activa, pues en el proceso de redacción de sus *Memorias históricas*, el padre Giovanni Marciano se comunica con los oratorianos de Soria para recabar información sobre el hermano José de San Cecilio.¹⁸⁴ Sin embargo, el mismo autor, que en dicho trabajo aborda las primeras grandes fundaciones oratorianas de España, no consideró el Oratorio soriano tan relevante como para dedicarle la más mínima de las atenciones. Sin embargo, sí que llega a extenderse en la crónica de otras casas menores, como la establecida en Villena, lo que no denota sino el escaso interés de la fundación soriana.

Oratorio de Nuestra Señora de Loreto en Cifuentes (1671-738)

La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de la villa alcarreña de Cifuentes es un nuevo caso de pequeña fundación rural y de escasa vida, pero cuyos orígenes difieren notablemente con respecto a las demás fundaciones. Además, contradictoriamente, se trata de una fundación distante de todo núcleo poblacional, que tiene su origen en la *Ermida de Nuestra Señora de Loreto*, venerada por los vecinos de Cifuentes y de otros pueblos cercanos. La tradición local situaba en este paraje el martirio de san Blas en el siglo I. En relación con su veneración popular, el 3 de febrero de 1671, los fieles asistentes a la romería del santo aseguraron haber sido testigos de la aparición milagrosa de tres soles en el firmamento, lo que despertó las más diversas iniciativas.¹⁸⁵

¹⁸³ Félix Palomero Aragón, “San Juan de Rabanera (Soria), arquitectura y escultura monumental”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins* 33 (1994), 321-54.

¹⁸⁴ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 400-1.

¹⁸⁵ Francisco Layna Serrano, *Historia de la Villa Condal del Cifuentes* (Cifuentes: Ayuntamiento, 1997), 191-2.

Fue entonces cuando un sacerdote cifontino, de nombre Pedro Girón de Bueno y con aspiraciones a la vida solitaria, decidió retirarse como eremita a habitar en el milagroso escenario del martirio. Este espacio, prontamente pasaría a ser bautizado por el pueblo como *Cueva del Beato*, denominación que aún sobrevive. El carisma de este ermitaño debió ser llamativo, como para despertar la curiosidad en otros cinco sacerdotes del entorno, que prontamente se sumaron a su iniciativa. Tampoco pasó desapercibido su misticismo, que aprovechaba los ecos del prodigioso suceso entre las gentes del lugar, las que comenzaron a acudir en peregrinación en busca de algún nuevo milagro. Fue entonces cuando el eremita Girón de Bueno y sus compañeros sacerdotes costearon la construcción de una pequeña casa en que acoger y atender a los fieles peregrinos.

Este fenómeno, bastante común por otra parte, no debió gustar demasiado al obispo de Sigüenza, Francisco Álvarez y Quiñones, que decidió poner fin a esta congregación espontánea. Así, para el año 1672, permitía al grupo de sacerdotes seguir compartiendo vida común, pero les obligaba a adoptar la forma de vida y estatutos del Oratorio de San Felipe Neri.¹⁸⁶ De este modo, la vida comunitaria fue extraída de la *Cueva del Beato* y trasladada al pequeño hospicio de peregrinos, ahora convertido en atípica casa congregacional. La fundación fue entonces entendida por el Oratorio madrileño, que pasaba a administrarla, como una casa de ejercicios a la que poder enviar a sus congregantes en retiro, pero que habría de contar con una pequeña comunidad activa para su administración. Presidió la ceremonia de toma de posesión el doctor Pedro Nolasco Caballero, hijo de Cifuentes y canónigo de Sigüenza.

En 1678, un incendio devoró el conjunto y quien figura como prepósito, Pedro López de la Vega, se dispuso a recabar apoyos, llegando a contar con la generosidad de los condes de Cifuentes y del mismo Cabildo de la Villa, el cual además donó la efigie de un *Cristo yacente*.¹⁸⁷ Además, aprovechando la real protección de que gozaba la casa madrileña, dirigió un detallado memorial a Carlos II en solicitud de la limosna necesaria para rehacer la iglesia con unas mayores dimensiones, puesto que la fábrica medieval primitiva tan sólo medía

¹⁸⁶ Layna Serrano, *Historia de la Villa*, 192.

¹⁸⁷ Layna Serrano, *Historia de la Villa*, 193.

12 pasos de largo y ocho de ancho. Todo parece apuntar a que el monarca hizo oídos sordos a esta petición, pero el óbolo de los infelices hizo posible reedificar el pequeño complejo oratoriano con una relativa mayor capacidad.

Por su parte, también contribuyeron con esta causa el corregidor de Cifuentes, Pedro Girón, quien envió 500 reales desde Vélez Málaga, junto con el acaudalado Juan Bautista de Benavente, que ofreció otros 3.300 reales, y el obispo seguntino Tomás Carbonell, que legó otros 1.100 reales. Tampoco faltaron las fundaciones pías testamentarias en los últimos años del siglo XVII, las cuales pretendían financiar unos trabajos constructivos que culminaron en el año 1700.¹⁸⁸ De su evolución posterior se tienen pocas noticias, aunque en el Archivo Histórico Nacional se conserva un pequeño libro de cuentas, el cual deja entrever en sus distintas secciones que la vida comunitaria se interrumpe en el año 1738.¹⁸⁹

Posiblemente, la pobreza del entorno y las dificultades para sostener esta fundación dieron al traste con la empresa oratoriana. Ciertamente, en la segunda mitad del siglo XVIII, el conjunto aparece nuevamente como centro de peregrinación gestionado por los franciscanos,¹⁹⁰ cuya heráldica aún es visible en la portada. Empero, el estado actual del recinto es fruto de la intervención que sucedió a la completa destrucción del mismo durante la Guerra Civil Española.¹⁹¹

¹⁸⁸ Layna Serrano, *Historia de la Villa*, 193.

¹⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 4230: *Convento de San Felipe Neri de Cifuentes (1730-1738)*.

¹⁹⁰ Layna Serrano, *Historia de la Villa*, 203.

¹⁹¹ Layna Serrano, *Historia de la Villa*, 201.

Oratorio de Nuestra Señora de los Dolores en Cádiz (1672-835)

Tras obviar momentáneamente la casa granadina, el octavo puesto en el eje cronológico de las fundaciones oratorianas en España corresponde a la asentada en la ciudad de Cádiz. Éste Oratorio era estimado por los autores de la Edad Moderna como el primero de Andalucía, por no entrar entonces Granada en la consideración de tal región. Además, se trata, con diferencia, de uno de los establecimientos oratorianos españoles más relevantes, por lo que estas páginas se ocuparán sobre él con algo de mayor detenimiento.

Fray Jerónimo de la Concepción, carmelita descalzo, fue el principal cronista que glosó la historia de la nueva fundación gaditana a la cual asistió, y así lo manifestó en su magna obra sobre la misma urbe, titulada *Emporio del Orbe, Cádiz ilustrada*, que publicó en Ámsterdam en 1690.¹⁹² De este modo, todos los estudiosos posteriores, además de la documentación de archivo, han empleado este relato como uno de los principales y más fieles instrumentos para acercarse a los principios oratorianos en Cádiz.

De acuerdo con esta crónica, así como con aquello que confirman otros trabajos posteriores y más recientes, la encomienda de la empresa fundacional gaditana hay que buscarla de nuevo en la infatigable labor del valenciano Diego Liñán. Éste, tras haber asentado el Oratorio en Madrid, regresó a la casa de Valencia poco después, al considerar que su misión en la Villa y Corte ya estaba cumplida.¹⁹³ No mucho más tarde, el afecto franciscano fray Pedro de Urbina, arzobispo de Sevilla desde 1658, no logró encontrar aún el clima favorable para asentar el Oratorio en la ciudad conventualizada en que se asentaba su cátedra, pero sí que llegó a implantar este deseo en el presbítero gaditano Pedro de Acevedo, con quien mantenía una estrecha relación.¹⁹⁴

Al morir el arzobispo Urbina en 1663, quedó el padre Acevedo como principal personalidad implicada en la causa que pretendía llevar

¹⁹² BUS. Gerónimo de la Concepción O.C.D., *Emporio del Orbe, Cádiz Ilustrada, investigación de sus antiguas Grandezas, discurrida en concurso de el General Imperio de España* (Ámsterdam: Imprenta de Joan Bus, 1690), 646-50.

¹⁹³ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 24 y 405.

¹⁹⁴ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 405.

el Oratorio de San Felipe Neri hasta Andalucía. Por ello, con la pretensión de recibir un respaldo más sólido por parte de las congregaciones ya existentes en España, así como quizá de optar a la protección del Real Patronato, se hizo continuador del contacto del prelado fallecido con los padres felipenses de Valencia. Estas conversaciones contaron además con un particular acicate, pues en ese mismo año era consagrado como obispo de Cádiz el también franciscano fray Alonso Vázquez de Toledo, quien nombrase al padre Acevedo como su capellán particular.¹⁹⁵

Si bien es cierto que los niveles de conventualización en Cádiz no eran tan densos como en otras ciudades cercanas,¹⁹⁶ como Sevilla o Granada, éstos no desmerecían en lo más mínimo a la hora de guardar cuidado con respecto a las descontentas reacciones que se pudiesen despertar entre las religiones tradicionales. Es por ello que fue necesario preparar durante casi una década el camino oratoriano en esta ciudad, con el fin de generar el clima de recepción y apoyo necesario, al menos entre el clero secular diocesano.

Hasta este contexto parecía haberse llegado en 1671, pues para el 20 de agosto de ese año el obispo Vázquez de Toledo promulgaba su licencia para fundar la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Cádiz. Apenas dos semanas después, el cabildo catedralicio gaditano refrendaba la decisión del Ordinario, como se reflejó en la sesión capitular celebrada el 9 de septiembre siguiente, donde no sólo manifestaron su respaldo, sino que además trataron sobre la futura fundación con gratitud y en su consideración de bendición para Cádiz. De inmediato, se despertaron los recelos de las órdenes religiosas existentes en la urbe, hecho que dificultó la obtención del consentimiento de los poderes civiles.¹⁹⁷

¹⁹⁵ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 405.

¹⁹⁶ Gerónimo de la Concepción O.C.D., *Emportio del Orbe*, 605-63. Al momento de la implantación de la Congregación del Oratorio, la ciudad de Cádiz contaba tan sólo con 11 conventos fundados, en manos de las principales órdenes conventuales en sus distintas ramas: franciscanos, agustinos, mercedarios, carmelitas, dominicos y hospitalarios de san Juan de Dios.

¹⁹⁷ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 405.

Durante prácticamente un año se demoró este último asunto, para cuyo feliz éxito fue necesario tomar declaración jurada a numerosos clérigos seculares. Éstos aseguraron con su confesión ser conocedores del nuevo instituto en buena medida. Asimismo, hicieron hincapié en el hecho de que su implantación no suponía la llegada de una nueva orden, puesto que no pasaba de ser una confraternidad de presbíteros seculares que vivían de sus propias rentas. Finalmente, la presión del clero diocesano sometido a la voluntad del obispo forzó la obtención de la licencia de la Ciudad el 18 de agosto de 1672. A ello, sucedió el correspondiente decreto favorable de Carlos II el 19 de diciembre siguiente.¹⁹⁸

Sin embargo, pese a contar con todas las licencias, la de Cádiz estaba suponiendo una fundación algo atípica, con ser la más coherente y legal de las escasas que se habían erigido en aquel momento. Y es que no se procedió a conformar ninguna comunidad oratoriana ni a asentarse en iglesia alguna hasta que se contase ciertamente con todos los permisos. Con ese mismo ánimo y para no dar ningún paso en falso, el padre Acevedo escribió inmediatamente al Oratorio valenciano informando de la nueva coyuntura y de la premura que requerían las actuaciones, puesto que el obispo Vázquez de Toledo se hallaba próximo a su deceso. Desde la Capital del Turia se respondió con el envío del padre Diego Liñán, para hacerle responsable de supervisar la nueva fundación gaditana.

Con la salud considerablemente mermada, el prelado gaditano accedió a la petición del padre Liñán de instaurar el Oratorio en Cádiz por imposición de la voluntad episcopal y con renovación de todos los decretos favorables emitidos hasta ese momento. Durante la realización de estos trámites, les fue concedida asimismo, en usufructo y hasta que por sus dimensiones dejase de ser de utilidad, la *Ermida de Santa Elena*, vinculada al *Hospital de Venerables Sacerdotes*.¹⁹⁹ Además, en un escrito circular, impetraba a los otros conventos gaditanos a no oponerse ni dificultar los progresos del Oratorio. Conseguida así la sede provisional, el padre Liñán, como cabeza de una comunidad inexistente aún, procedía a tomar posesión del recinto con toda

¹⁹⁸ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 405.

¹⁹⁹ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 406.

solemnidad el 30 de noviembre de 1672, fecha ésta que puede ser tomada como oficial de la fundación. Justo un mes después, en la jornada del 30 de diciembre, expiraba fray Alonso Vázquez de Toledo.²⁰⁰

El siguiente paso que se había de satisfacer no era otro que el de conseguir congregantes para que la nueva congregación no pereciese. Para este fin, el padre Liñán retornó a su diócesis de origen —esto es a Valencia— precedido de una formal petición rubricada por todos los miembros del Cabildo municipal de Cádiz. En ella se manifestaba al arzobispo valenciano, Luis de los Cameros, la urgente necesidad de que diese su licencia para que algunos oratorianos de Valencia pudiesen trasladarse a Cádiz y dar principio a la nueva comunidad.

Tras elevar varias súplicas al mismo Ordinario, el 28 de septiembre de 1673 arribaba a Cádiz el padre Diego Liñán, acompañado de otros tres sacerdotes oratorianos, todos ellos con el grado de doctor en Teología. Para dar a conocer el instituto y ganar adeptos con prontitud, desde esa misma jornada, se distribuyeron en diversas misiones populares de ocho días por las parroquias de distintos pueblos y, dentro de la ciudad de Cádiz, en las iglesias de San Antonio, de la Misericordia y en la misma Catedral, como muestra del respaldo renovado que les ofrecía el nuevo obispo Diego de Castrillo.

El crecimiento se produjo a un ritmo paulatino pero suficiente, como para pensar en pocos meses en el traslado a una nueva sede. Así, el 28 de marzo de 1674 se verificaba la toma de posesión de la iglesia del *Hospital de mujeres de Nuestra Señora del Carmen*, la cual compartían con la misma congregación de beatas que había erigido el complejo en 1657.²⁰¹ Por oposición de las mismas y contraposición con la obra de éstas, no lograron los oratorianos hacerse con una vivienda anexa a la iglesia, por lo que tuvieron que conformarse con una casa medianamente capaz que quedaba frente a la misma.

²⁰⁰ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 406.

²⁰¹ Luis de Gonechea Alcalá-Zamora, “El Hospital de Mujeres de Cádiz”, *Medicina e historia* 24 (1988): 1-16.

Empero, además de los recelos de las mencionadas beatas del Carmen, este cambio de sede y crecimiento de la Congregación del Oratorio reavivó las suspicacias de los conventos vecinos, que se levantaron en pleitos. La presión fue tal que, en el mes de abril siguiente, el mismo Cabildo municipal mudaba de opinión y se sumaba a la denuncia de ilicitud del traslado. Acto seguido, ordenaba poner pestillos en las puertas de la casa congregacional y montar guardia para impedir que los oratorianos pudiesen entrar. Ante esta situación, éstos consiguieron que las beatas les permitiesen pasar las noches en el coro de la iglesia.²⁰²

En semejantes condiciones se mantuvieron hasta que el 30 de abril del mismo año 1674, el Consejo de Castilla resolvía con premura los litigios mediante la cédula rubricada por el rey Carlos II, por la cual se disponía el retorno de los oratorianos a la *Ermida de Santa Elena*. Por su parte, los oratorianos trataron de recurrir la resolución del pleito y de resistir en el *Hospital de mujeres* durante algunas semanas. Sin embargo, al recrudecerse la situación y cercar la Ciudad el propio hospital con guardias, desde el Obispado se tuvo a bien ordenar a los felipenses el acatamiento de la real orden. Ello se verificó con discreción el 31 de julio siguiente, evitando cualquier escándalo que pudiese perjudicar al Ordinario.

Entonces, fue preciso esperar a que se produjese un nuevo cambio en la Sede episcopal gaditana, con la llegada del obispo Juan Fernández de Isla en 1677, el cual se afaná en dar un nuevo impulso a la aminorada congregación. Al igual que hiciese fray Pedro de Urbina en Valencia, encomendó a los oratorianos la responsabilidad de administrar algunas obras de caridad dependientes del Obispado. De este modo, les dio la capellanía del *Hospital de la Misericordia*, así como de la guardia del *Castillo de Cádiz*.

Recobrado así en buena medida el prestigio y favor popular del Oratorio, el obispo Fernández de Isla compró para ellos unas desahogadas casas en la calle San José. Al mismo tiempo, les concedió la correspondiente licencia, a 10 de diciembre de 1678, para trasladar a ellas su residencia y abrir una iglesia en la que practicar sus ejercicios,

²⁰² Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 407.

con el beneplácito del Cabildo de la Ciudad. Con estas nuevas seguridades, el padre Liñán volvía a Valencia a su retiro definitivo²⁰³ y entregaba el testigo al padre Diego Vaz Carrillo.²⁰⁴

Pese a que los conventos volvieron a levantarse en pleitos ante el Consejo de Castilla, confiados en volver a reducir a los felipenses, la licencia real favorable al traslado y apertura de la nueva casa llegó por cédula expedida el 22 de septiembre de 1679. Unos días después, en la jornada del 4 de octubre, los oratorianos llevaban a cabo solemnemente su traslado y toma de posesión en el nuevo Oratorio que venían adecentando desde hacía un año. Sin embargo, ese mismo día por la tarde, el capitán general y gobernador de Cádiz, Francisco de Idiáquez y Borja Aragón, a la sazón duque de Ciudad Real, cedía a la presión de las órdenes conventuales y mandaba a un cuerpo de 25 soldados sitiar el Oratorio y su vecindario inmediato, para exacerbar los ánimos populares.²⁰⁵

Para tal actuación, se basaba en la vigencia aún de la orden de mantener cercados a los oratorianos en caso de abandonar éstos la *Ermida de Santa Elena*, mientras ninguna instancia superior le indicase lo contrario. Durante dos días se mantuvo este peculiar estado de sitio en que no se dejó pasar alimento ni salir a ningún individuo, hasta que el obispo Fernández de la Isla consiguió que el duque de Ciudad Real atenuara el rigor del asedio. En los tres meses siguientes se mantuvo una guardia de cuatro oficiales en la puerta de la iglesia, para impedir que ningún individuo pudiese asistir a los ejercicios del Oratorio. A finales de diciembre de 1674, llegaba la real cédula por la que se mandaba al gobernador gaditano retirar la guardia.

Tras estas vicisitudes que constriñeron a la fundación del Oratorio de San Felipe Neri en Cádiz, la congregación logró consolidarse y crecer durante la siguiente década. En el año 1685 ya se embarcaba en un interesante proyecto de construcción de una iglesia amplia y capaz, para lo que fue preciso demoler algunas de las casas donadas inicialmente por el obispo Fernández de la Isla. Se contaba ya para ello

²⁰³ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 407.

²⁰⁴ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 408.

²⁰⁵ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 408.

con el abnegado óbolo de una parte de la aristocracia gaditana, entre la que sobresalieron en su mecenazgo el marqués de Recaño y el conde de Cinco Torres. En la traza de su particular planta elíptica intervinieron arquitectos de la talla de Vicente Acero, Gaspar Cayón y Blas Díaz,²⁰⁶ que trabajaban en la catedral de la urbe y quienes definieron así el referente que se adoptaría en el levantamiento de otros Oratorios, como el de Málaga.

El peso que había pasado a adquirir la congregación se manifiesta en hechos de aquella misma etapa, como la petición satisfecha de 500 pesos que el Cabildo municipal elevó a la Corona para poder concluir la fábrica del templo ante la falta de recursos de la congregación.²⁰⁷ El 17 de septiembre de 1719 se consagraba la iglesia definitiva, la cual no cesó de ser ampliada y enriquecida en lo restante del siglo XVIII y los primeros años del XIX, con frecuente participación de artistas genoveses.²⁰⁸ El conjunto patrimonial de la iglesia ha llegado a la actualidad en un estado envidiable y, como bien es conocido, la Historia de España venera este templo no sólo como monumento religioso, sino más allá, como emblema civil y democrático.

Cádiz fue ese reducto que no alcanzó la Invasión Francesa y, en consecuencia, tampoco lo hicieron sus decretos de excomunión y desamortización, ni sus expolios. Al atisbarse la llegada del liberalismo y en medio del clima de patriotismo que se respiraba en la ciudad, los oratorianos cedieron su iglesia para la reunión de las Cortes entre el 24 de febrero de 1811 y el 14 de septiembre de 1813, siendo aprobada y jurada en ella la primera Constitución española el 19 de marzo de 1812.

Además de en distintas sesiones extraordinarias posteriores, también lo volvió a hacer entre el 18 de junio y el 28 de agosto de 1823, cuando Fernando VII trataba de volver a acorralar al orden constitucional. Durante todo este tiempo, los ejercicios del Oratorio convivieron con las sesiones de las Cortes y, los hijos de san Felipe

²⁰⁶ Véase, Ricardo Moreno Criado, *La Iglesia de San Felipe Neri* (Cádiz: Caja de Ahorros, 1989).

²⁰⁷ José Belda y Rafael M. de Labra, *Las Cortes de Cádiz en el Oratorio de San Felipe* (Madrid: Imprenta de Fortanet, 1912), 22-24.

²⁰⁸ Lorenzo A. de la Sierra Fernández, "Mármoles italianos en Cádiz durante el siglo XVIII. Un retablo de Alessandro Aprile", *Atvivo* 7 (1995): 57-66.

Neri tan sólo abandonaron su casa gaditana al tiempo de la exclaustación de 1835. Tras ello, aunque la casa oratoriana se fuese fragmentando para distintos usos y hoy sea inexistente, siempre se aseguró la continuidad del culto en el Oratorio, que aún se manifiesta en todo su esplendor.²⁰⁹

Oratorio de San Felipe Neri en Barcelona (1673-actualidad)

La congregación oratoriana barcelonesa, surge por iniciativa del canciller Oleguer de Montserrat i Rufet —quien llegaría a hacerse con la mitra de la Seu de Urgell entre 1689 y 1694— tras haberse refugiado en Roma bajo protección real, al hilo de la Sublevación de Cataluña de 1640. En la Ciudad Eterna entraría en contacto con los padres Virgilio Spada y Paolo Aringhi, de la Congregación del Oratorio, quienes le animarían a abrazar el modelo de espiritualidad reformista oratoriano. Para ello, una vez vuelto a su patria en 1657, inicialmente se valdría de los ejercicios afines que se desarrollaban en la Santa Escuela de Cristo, en la que fue introducido de mano del deán de la *Catedral de Barcelona*, Joan Antoni de Centena.²¹⁰ Ésta había sido promovida en 1648 por el virrey catalán y marqués de Aytona, Guillén Ramón de Moncada.²¹¹

En los años sucesivos debió consolidarse la aceptación de la espiritualidad felipense, pues en 1671 el canciller Montserrat manifiesta sus primeros deseos de crear una congregación de presbíteros seculares, integrada por los eclesiásticos miembros de la Escuela de Cristo. En esta iniciativa, solicita ayuda al obispo barcelonés Ildefonso de Sotomayor, quien recibe la iniciativa de buen grado y se pone en

²⁰⁹ Belda y de Labra, *Las Cortes de Cádiz*, 24-31.

²¹⁰ Rafael Cerro Nargánez, “El canceller Oleguer de Monserrat, fundador de ‘Oratori de Barcelona i bisbe d’Urgell (1617-1694)”, *Analecta sacra tarraconensia* 72 (1999): 148-9. Et, Josep de Calassanç Laplana, *L’Oratori de Sant Felipe Neri de Barcelona i el seu patrimoni artístic i monumental* (Montserrat: Publicacions de l’Abadia 1979), 24-5.

²¹¹ Labarga, *La Santa Escuela*, 151-2.

marcha para preparar el camino favorable para la fundación. Así, las bondades y necesidades que la ciudad tenía de una congregación de este carisma fueron definidas en el sínodo diocesano de 1673, tras lo cual el obispo Sotomayor procede a solicitar la protección de la reina Mariana de Austria, la cual accede a respaldar la inminente fundación.²¹²

Sin embargo, una de las primeras instituciones en oponerse a la nueva empresa oratoriana sería la misma Escuela de Cristo, algunos de cuyos miembros, poco afines a la persona del canciller Montserrat, estimaban que la fundación podría ser el principio del fin de la Santa Escuela. Al estar integradas sus filas por los principales círculos nobiliarios de la Ciudad Condal, obtienen de inmediato el apoyo del Consejo de Ciento, que declara ilegal incluso la protección real brindada. Para estrechar aún más este cerco, los consejeros blanden un privilegio pontificio del año 1370, por el que se le confería autoridad para prohibir nuevas fundaciones religiosas en su jurisdicción.²¹³

Pese a todas las amenazas que se cernían sobre el proyecto, el 14 de junio de 1673 el obispo Sotomayor otorgaba la licencia que aprobaba la erección canónica del Oratorio de San Felipe Neri de Barcelona, sometida únicamente a su autoridad episcopal y a sus derechos de visita. La primera comunidad se instala en la casa del canciller Montserrat, en cuyo oratorio privado fue entonado el *Te Deum* en aquella misma jornada, con asistencia del virrey y duque de Sesa, Francisco Fernández de Córdoba. Éste acudió en compañía del mismo Ordinario barcelonés, junto con el pleno de los ministros de la Audiencia y del Cabildo catedralicio.²¹⁴

Por consiguiente, el Oratorio de Barcelona veía la luz con relevantes apoyos desde el bando proclive a la Monarquía, pero también con tajantes detractores que no estaban dispuestos a pasar por alto los estrechos vínculos que el canciller Montserrat mantenía con la Corte. Tanto es así que, al año siguiente, se ve obligado a declarar ante la Inquisición, tras haber sido acusado de promover prácticas

²¹² Cerro Nargánez, “El canceller Oleguer de Monserrat”: 152.

²¹³ Laplana, *L’Oratori de Sant Felip*, 26-8.

²¹⁴ Cerro Nargánez, “El canceller Oleguer de Monserrat”: 152.

heterodoxas y heréticas. Incluso apareció quien lo señaló como afín a la doctrina quietista propugnada por el sacerdote aragonés y miembro de la Escuela de Cristo, Miguel de Molinos.²¹⁵ Ello no hace sino evidenciar la doble vara de medir con que podían ser aclamadas o censuradas las novedosas praxis instauradas por Felipe Neri, las cuales, de no haber contado con el favor pontificio, habría padecido una suerte bien distinta.

Todo ello, conduce a la Inquisición a apresar e incomunicar al canceller Montserrat en 1674, con reclusión en una celda del *Convento de San José* de carmelitas descalzos, ubicado en plena Rambla barcelonesa. Empero, las acusaciones de herejía no prosperaron y, finalmente, fue liberado el 21 de marzo de 1676, y dos años más tarde el Santo Oficio firmaba el decreto de completa absolución. Con todo, algunos meses antes, el 26 de mayo de 1677, festividad de san Felipe Neri, Oleguer de Montserrat, ya como prepósito, daría inicio a los ejercicios felipenses en una comunidad en la que únicamente le acompañaban los padres Josep Font y Josep Granyó. Ello ocurría tras darse por finalizadas las obras de la nueva iglesia el 8 de mayo anterior, que pasaba a convertirse en uno de los escasos hitos barrocos del barrio Gótico barcelonés.²¹⁶

Persistiendo en su asistencia, el obispo Sotomayor, que presidía el mismo acto de bendición de la iglesia, dona algunos ornamentos y decreta que la *Catedral de Santa Eulalia* habría de facilitar al Oratorio cuanto precisase para el culto siempre que lo solicitase. Poco después, el 24 de noviembre de 1677 arribaba la bula fundacional *Ex quo Divina Maiestas* dictada por Inocencio XI Odescalchi.²¹⁷ Con ello, la congregación crecería en los próximos años, hasta convertirse en una de las instituciones religiosas pujantes de una ciudad en la que serían conocidos como *los felipones*. Entre 1721 y 1752, estando en la prepositura el padre Agustín Carús i Mitjavila, tendría lugar la gran ampliación barroca del complejo, dirigida por los arquitectos Pere

²¹⁵ Agustí Mas i Folch, “Origen de la congregación del Oratorio en Barcelona”, *Vida Oratoriana* 20-1 (1950): 130.

²¹⁶ Cerro Nargánez, “El canceller Oleguer de Monserrat”: 153.

²¹⁷ Cerro Nargánez, “El canceller Oleguer de Monserrat”: 153-4.

Bertrán y Salvador Ausich i Fonto, quienes contaron con la colaboración de los escultores Pere Costa y Carles Grau.²¹⁸

Hasta 1835 se mantendría estable la congregación, pasando a servir el complejo tras la exclaustración como sede de las cátedras de la Universidad Literaria, oficinas de Estado y otros usos. Por su parte, la iglesia fue cedida en 1846 para servir al culto de la población francesa asentada en la ciudad.²¹⁹ Tras entrar en vigor el real decreto de 1852 que restablecía la Congregación del Oratorio en España, el padre y antiguo congregante, Francesc de Paula Amigó i Cortada, abanderaba la recuperación del Oratorio y de la vida comunitaria en él. Desde entonces, esta se ha sucedido de forma ininterrumpida hasta el día de hoy, aunque el patrimonio de la congregación se vio considerablemente mermado tras el bombardeo que ajó la ciudad en 1938.²²⁰

De la construcción original quedaron en pie solamente los muros perimetrales de la iglesia, siendo todo lo demás fruto de una reconstrucción posterior. Al margen de ello, la evolución contemporánea de la congregación fue tan positiva, que el Oratorio barcelonés fundó en 1885, de manos del padre Salvador Oller y con nueva planta modernista, una segunda sede en la entonces villa de Gracia, que actualmente queda incorporada como uno de los distritos más conspicuos de Barcelona.²²¹

²¹⁸ Laplana, *L'Oratori de Sant Felip*, 152 y ss.

²¹⁹ Víctor Balaguer, *Las calles de Barcelona en 1865* (Madrid: Imprenta y Fundación de Manuel Tello, 1888), II, 5-6.

²²⁰ Laplana, *L'Oratori de Sant Felip*, 265 y ss.

²²¹ Guilhem de Maiança, “Otra casa catalana a punto de cierre: el Oratorio de San Felipe Neri de Barcelona”, Blog Germinans Germinavit, [http://germinansgerminavit.blogspot.com.es/2012/08/otra-casa-catalana-punto-de-cierre-el.html](http://germinansgerminabit.blogspot.com.es/2012/08/otra-casa-catalana-punto-de-cierre-el.html) (Entrada de 08.08.2012).

Oratorio de San Felipe Neri en Molina de Aragón (1680-835)

Poco es cuanto se puede aportar, por el momento, con respecto al Oratorio molinés. Su origen radica en la voluntad pía de Pedro Blasco, vecino de Madrid y acendrado devoto de las praxis del Oratorio. En 1680, éste cedería a la congregación madrileña unas casas de su propiedad, levantadas junto a una ruinosa ermita románica en los límites de la villa de Molina de Aragón. El mediador fue quien para entonces era prepósito del Oratorio de Cifuentes, el padre Juan Bautista Losa y Alcázar, excapellán mayor de la *Colegiata de San Isidro el Real* y talentoso pintor. Éste recibió del pretendido fundador la suma de 22.000 ducados con que erigir el nuevo Oratorio, con el beneplácito del obispo seguntino fray Tomás Carbonell.²²² Para el año 1706, los oratorianos ya se encontraban más que asentados en esta localidad, dando por culminadas las obras de sus nuevas iglesia y casa, en una solemne ceremonia de bendición.²²³

No encontraron mayor obstáculo a la hora de asentarse en este notable centro rural sometido a la jurisdicción episcopal de Sigüenza, en cuya sede se asentaba en aquel momento el obispo Francisco Álvarez y Quiñones. En su proyección revitalizadora del medio que aglutinaba al clero de las tres parroquias de la villa, les fue cedida la propiedad de la primitiva ermita románica, la cual incorporaron como nave colateral en el lado de la Epístola de la nueva iglesia. Ésta sí fue levantada ya bajo planteamientos de un barroco avanzado, de líneas severas, cerradas y compactas, que se aglutinan con la impronta maciza de la sillería rústica que predomina en la arquitectura del entorno.²²⁴

Nada se conoce sobre la autoría de su traza, aunque se trata indudablemente de la misma mano que interviene en la casa solariega que ocuparon como residencia, adjunta a la iglesia por la nave colateral

²²² Layna Serrano, *Historia de la Villa*, 193.

²²³ Ángel Alba C.O., *San Felipe Neri en el arte español* (Alcalá de Henares: Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, 1996), 47.

²²⁴ Ismael Gutiérrez Pastor, “Una ‘Aparición de la Virgen con el Niño a San Felipe Neri’ de Francisco Ignacio Ruiz de la Iglesia: atribución y contexto iconográfico”, *Archivo Español de Arte* 342 (2013): 143-62. De este trabajo se pueden extraer algunas noticias más sobre el patrimonio de la fundación oratoriana en Molina de Aragón.

del Evangelio. De ésta, se conservan igualmente en buena medida su fábrica y su austera portada, centrada por un nicho rematado en un frontón triangular. Tras la disolución de la congregación en 1835, el templo se mantuvo abierto al culto, mientras que la casa congregacional se ocupó como cuartel.²²⁵ En 1980, pasó a convertirse en la nueva sede de la Parroquia de San Martín, tras haber quedado la primitiva iglesia arrasada por un incendio.

Oratorio de San Felipe Neri en Ezcaray (1685-835)

Breve y simple se presenta la historia de este pequeño núcleo riojano, en el cual el *Oratorio de San Felipe Neri*, más que como una congregación integrada desde las filas de un clero local mínimo, se comportó como una sólida misión popular administrada desde la fundación de Madrid. En esta Villa y Corte se encontraba avecindado el soldado Bartolomé Ángel, natural de Ezcaray y fidelísimo devoto de la causa oratoriana madrileña. En el año 1685, previendo la proximidad de su fallecimiento, otorgó testamento en el que, siguiendo el consejo de su confesor, el padre Pedro Lucera, por entonces prepósito madrileño, donó una casa para fundar en dicha villa la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri.²²⁶

Dicha vivienda se encontraba anexa a la *Ermita de San Andrés*, de modo que el mismo testador había realizado las gestiones pertinentes para que el Cabildo de la Villa cediese a la congregación su usufructo, sin entrar en conflicto con la Cofradía de San Andrés adscrita a la misma ermita. Además, funda y dota en ella cuatro capellanías de que habrían de salir las rentas de los cuatro congregantes. Por supuesto, el patronato perpetuo de la fundación queda sujeto a la memoria del fundador, así como de su familia y descendencia. Quedan como

²²⁵ Madoz. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*, XI, 464-6.

²²⁶ Adolfo Soto Sáez, *Rincones de Ezcaray* (Ezcaray: s.n., 2012), 580. Este particular cronista ezcarayense dedica el capítulo 35 de su interesante trabajo a la presencia de la Congregación del Oratorio en la localidad.

albaceas testamentarios el preposito Lucero y un hermano del testador, Domingo Ángel, también militar, con quien se verifica la pertenencia de ambos a una de las familias de trashumantes más relevantes y acaudaladas de la zona.²²⁷

La misión que se encomendaba a los cuatro oratorianos que, desde Madrid, fuesen destinados a Ezcaray, no era otra que la de enseñar las letras y la gramática a los vecinos y prole de las villas de Ezcaray y Ojacastró, comprendiendo la totalidad de sus jurisdicciones. Esta enseñanza habría de facilitarse sin recibir emolumento alguno, pues para este fin ya quedaban fundadas las mencionadas capellanías, por lo que la congregación habría de asumir el sustento de cualquier padre más que destinase a esta fundación.

Con todo, el recinto ocupado resultaba pobre e insuficiente, de modo que el hermano del ya difunto, el citado Domingo Ángel, se ofreció a costear las obras de demolición de las primitivas casas y ermita, así como la construcción de los nuevos edificios del Oratorio, la casa de los capellanes y la escuela de gramática. Al financiamiento de la empresa se suma prontamente otro de los grandes hacendados del lugar, de nombre Juan de Barrenechea. Aunque la congregación desarrolló sus ejercicios y misionado en el lugar desde 1685, los trabajos edilicios se prolongaron desde 1686 hasta 1688, año en que se tomó solemne posesión por los oratorianos y se firmaron los estatutos de la nueva escuela.²²⁸

Por supuesto, la prosperidad de los nuevos habitantes ezcarayenses no se demoraría en despertar la hostilidad de un clero parroquial temeroso de la disminución de sus estipendios. Por este motivo, párroco y beneficiados interpusieron un recurso ante el Arcedianato de Briviesca, a cuya resolución se adelantaron los oratorianos, al conseguir la aceptación de una concordia en la que cedían parte de los beneficios de sus capellanías al clero parroquial.

²²⁷ Carmen Martínez Martín, “El Ilmo. Pedro A° Barroeta y Ángel: un conflictivo arzobispo en la Iglesia de Lima (1751-1758)”, *Berceo* 154 (2008): 140-1. Et, José García de San Lorenzo Mártir O.R.S.A., “El libro de elecciones de esta villa de Ezcaray” (3), *Berceo* 44 (1957): 317.

²²⁸ Soto Sáez, *Rincones de Ezcaray*, 581.

Para favorecer el crecimiento del nuevo Oratorio, Domingo Ángel fundó otras dos capellanías en la nueva iglesia. A esta empresa se sumó casi una centuria después otro insigne descendiente que, además, aprendió las primeras letras en esta escuela oratoriana. Se trata de Pedro Antonio de Barroeta y Ángel (1701-775), que a la postre llegaría a ser arzobispo de Lima y de Granada, brindando siempre un grato afecto a la congregación. Será él quien, en 1766 fundase otras dos capellanías más que permitían ampliar la comunidad al número de ocho padres, al tiempo de la construcción de un palacio particular en su villa natal.²²⁹

Poco más se sabe del devenir del Oratorio de Ezcaray, que no parece haberse visto excesivamente afectado a nivel patrimonial por los diferentes procesos de exclaustración que afectaron a la casa madrileña en el siglo XIX. Con total probabilidad, esa situación de permanencia se debió a las garantías que le brindaba su función socioeducativa como escuela de primeras letras y gramática, de modo que la iglesia fue tratada como capilla escolar. De hecho, pasados los procesos desamortizadores, en 1849 el antiguo complejo oratoriano seguía en manos del mismo patronato familiar, que ahora recaía en la persona de Víctor Payueta. Será él quien, dos años más tarde y por imposición gubernamental, formalizase en el recinto la Escuela de Gramática y Retórica de Ezcaray, separada de cualquier obra religiosa.²³⁰

En este momento, la casa de los capellanes será demolida por amenazar ruina y sus escombros permanecerían amontonados en el solar hasta bien entrado el siglo XX. Será en 1924 cuando la familia Payueta vuelva a intervenir sobre el patrimonio que fuese de los felipenses, con el cierre de la escuela.²³¹ Al mismo tiempo, se produjo la venta del notable retablo mayor a un anticuario barcelonés, desde donde fue a parar a la nueva catedral californiana de Los Ángeles, lugar en que fue localizado en 2002. Entretanto, la iglesia fue alquilada como almacén de maderas hasta que su deterioro hizo preciso su derribo para

²²⁹ Soto Sáez, *Rincones de Ezcaray*, 582. No obstante, mientras ocupase la Sede episcopal de Lima, unos de los principales frentes de reforma que mantendrá abiertos será contra la Congregación del Oratorio de la capital peruana, aunque se trata de un caso aislado, véase Martínez Martín, “El Ilmo. Pedro A° Barroeta y Ángel”: 163-5.

²³⁰ Soto Sáez, *Rincones de Ezcaray*, 582.

²³¹ Soto Sáez, *Rincones de Ezcaray*, 582.

la apertura de un aparcamiento en fechas no muy lejanas. Con todo, en la toponimia ezcarayense permanece el recuerdo del paso por el lugar de esta particular y atípica fundación oratoriana.

Oratorio de San Marcos en Carcabuey (1692-745)

Extendida por el foco franciscano de la cercana villa de Alcalá la Real, arribaba hasta esta localidad cordobesa la espiritualidad del Oratorio a través de la Escuela de Cristo. Ésta quedó fundada el 16 de octubre de 1671 en la *Ermita de San Marcos*,²³² construcción de finales del siglo XVI.²³³ Decidido a reformar por la misma vía a un malogrado clero local, el asimismo franciscano y abad de Alcalá la Real, Antonio Pimentel y Ponce de León, se afanó en dejar fundada en Carcabuey la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Para ello, contaba con el respaldo del clérigo local Andrés Peralbo, quien el 29 de marzo de 1689, dispuso la entrega de sus bienes en favor de la empresa fundacional.²³⁴ Esta labor fue iniciada con el comienzo del ejercicio de su cargo en 1691 y no se vio culminada hasta el año de finalización del mismo, en 1695.

En el año 1692, el mismo abad supervisaba la conformación de la primera comunidad, para la que impone una dotación económica gravada sobre sus bienes particulares, al tiempo que le da los estatutos del Oratorio de Granada como modelo para estructurar los propios. El 19 de diciembre de ese año, el mismo Antonio Pimentel otorgaba su licencia fundacional y disponía la toma de posesión de la *Ermita de San Marcos* por el padre Peralbo, en nombre de una congregación de la que él era el único integrante en ese momento. La solemne ceremonia

²³² Juan Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Córdoba. Estudio histórico y artístico de un edificio singular* (Madrid: Ministerio de Defensa, 2014), 14-5.

²³³ M^a Ángeles Raya Raya, *Carcabuey: monumental, histórico, artístico* (Carcabuey: Ayuntamiento - CajaSur, 2005), 115.

²³⁴ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 16-7.

estuvo presidida por Diego de Losada Lobato, visitador general de Priego y Carcabuey. Al día siguiente, asiste al mismo templo el abad de Alcalá para celebrar la primera misa solemne del Oratorio.²³⁵ Por su parte, la bula pontificia de confirmación se demoraría hasta 1694.²³⁶

Como cabía esperar, el primer prepósito fue el padre Andrés Peralbo del Águila,²³⁷ miembro de la Santa Escuela, el cual asumió la empresa de conformación de la pequeña casa congregacional a partir de dos viviendas y cuatro corrales cercanos a la ermita. En ellas había dispuesto años atrás la fundación de un pequeño hospital, con en el que ahora se podría consolidar la labor asistencial de la congregación. Tras este escueto episodio fundacional, que no se reviste de ningún tipo de obstáculos ni polémica, no se vuelve a conocer ningún dato nuevo de una comunidad que tampoco debió ser demasiado pujante. Máxime cuando sus destinatarios no eran otros que los miembros de un clero local que podían percibirla como un medio hostil que venía a reformarlos.

Hasta que para 1696 tomó el relevo el Oratorio de Córdoba, fue la casa de Granada la que nutrió de congregantes a esta breve comunidad, que siempre se vio presionada por la falta de recursos, hasta que se produjo su disolución en 1745, por faltar candidatos y resultar insostenible. Únicamente se vio resentida por su ausencia la relevante labor educativa que realizaban en las escuelas masculina y femenina de la villa.²³⁸ Tras este episodio, el Oratorio retomó su andadura como *Ermida de San Marcos*, cuyo patrimonio mueble cuenta con algunas tallas y retablos notables del siglo XVIII, obras debidas a la promoción oratoriana en el lugar.²³⁹

²³⁵ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 18.

²³⁶ Raya Raya, *Carcabuey: monumental, histórico*, 116.

²³⁷ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 18-20. Permanece en el cargo hasta su fallecimiento, que tuvo lugar el 11 de octubre de 1702. Desde ese momento y hasta 1745, le suceden en la prepositura Fernando de Zafra y León, Juan Nicolás Ortiz, Ignacio Serrano, Pedro Leal Ballesteros y Francisco de la Peña Alvarado, todos ellos procedentes del Oratorio cordobés.

²³⁸ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 20.

²³⁹ Raya Raya, *Carcabuey: monumental, histórico*, 118.

Oratorio de San Felipe Neri en Alcalá de Henares (1694-actualidad)

El doctor Martín de Bonilla y Echeverría, quien fuese obispo electo de Ceuta a pesar de que jamás llegó a tomar posesión, aún como simple canónigo de la *Catedral de Ávila* y avecindado en la Universidad de Alcalá de Henares, asumiría la iniciativa fundacional del Oratorio en esta última villa. Su inspiración radicó en los buenos frutos que entre la juventud del entorno estaban cosechando los felipenses de Madrid. Tanto es así que, en agosto de 1694, se decidió a escribir con la propuesta fundacional al arzobispo de Toledo, Luis Fernández Portocarrero.²⁴⁰ El mayor énfasis del memorial presentado recaía, en consecuencia, sobre la perspectiva de los beneficios que la Congregación del Oratorio podría reportar en el clima colegial y universitario complutense.

Así, bajo la idea de aglutinar al clero diocesano del lugar para corregir la decadencia que lastraba a numerosas instituciones académicas, el Ordinario toledano accede de buen grado a la fundación. Sin embargo, para prevenir costosos litigios con la Universidad, primeramente dispuso llevar a cabo un sondeo con que recabar la opinión al respecto de los catedráticos más conspicuos. Entre ellos se contaron los nombres de Eusebio de los Ríos o del Gran Canciller, Juan Caldera. Igualmente, fueron consultados los pareceres de Diego Castell, vicario y canónigo presidente de la *Iglesia Magistral de los Santos Justo y Pastor* de Alcalá, así como de Dionisio de Paredes, que ostentaba la prepositura madrileña en aquel momento.²⁴¹

Al corroborar que todos los informes eran favorables y que la existencia del Oratorio no supondría gravamen alguno para la archidiócesis ni para la feligresía complutense, el arzobispo Fernández Portocarrero otorgaba su licencia favorable el 4 de noviembre de 1694. De este modo, la comunidad primigenia se apresuró en la compra de unas casas en las inmediaciones del *Palacio Episcopal* de Alcalá de Henares. Quienes asumieron los costos de estas adquisiciones fueron el mismo preposito Paredes y los también oratorianos madrileños

²⁴⁰ Ángel Alba C.O., “El Oratorio de San Felipe Neri de Alcalá de Henares (1694-1729)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 14 (1977): 124-5.

²⁴¹ Alba C.O., “El Oratorio de San Felipe”: 125-6.

Francisco Bungalés y Pedro Lucera. El 5 de diciembre siguiente, presidida por el vicario Caldera, se verificaba la bendición del nuevo complejo oratoriano, provisto incluso de un exiguo campanario.²⁴²

La primitiva iglesia del Oratorio complutense se corresponde con el espacio que actualmente se usa como sacristía del templo definitivo, lo que proporciona una idea más exacta de sus estrechas proporciones. Como tal, estuvo funcionando la pequeña iglesia hasta 1704, año en que finalizaron las obras del Oratorio definitivo, las cuales se habían comenzado en 1698, bajo la austera traza de Bartolomé Oroño y Manuel Crespo.²⁴³ Las limosnas populares que contribuyeron con la buena marcha de los trabajos no fueron menudas, como tampoco lo fueron los generosos mecenazgos que vinieron de la mano de Juan Pérez Merino, sargento complutense enriquecido en la aventura de la Nueva España, de Manuel de Porras, acaudalado especulador simpatizante del Oratorio madrileño, y fundamentalmente del fundador Martín de Bonilla.

Tanto fue así que, al tiempo de la culminación de las obras, la congregación ya contaba con un nutrido e interesante patrimonio mueble, entre cuyos efectos despuntan el desaparecido retablo mayor levantado por Tomás de Busto, o el que en la actualidad sigue siendo uno de los fondos bibliográficos de la Edad Moderna más sobresalientes de entre los conservados en suelo español.²⁴⁴

El crecimiento de la congregación se mantuvo prácticamente imparable hasta que en 1811 fue exclaustrada y su iglesia saqueada por las tropas francesas, que incendiaron el retablo mayor y la convirtieron en un granero, hasta la vuelta de la congregación en 1815. No obstante, el *Oratorio de San Felipe Neri* de Alcalá de Henares permanece activo en la actualidad, aunque la comunidad de padres oratorianos hubo de abandonarlo en otras dos ocasiones posteriores, concretamente en

²⁴² Alba C.O., “El Oratorio de San Felipe”: 130-1.

²⁴³ Alba C.O., “El Oratorio de San Felipe”: 163.

²⁴⁴ Mercedes Agulló y Cobo, “Un curioso coleccionista del siglo XVII: don Manuel de Porras”, *Archivo Español de Arte* 76 (2003): 242-4.

1835 y 1936, retornando y recomponiendo el complejo tras las respectivas exlaustraciones, en 1854 y 1942.²⁴⁵

En las tareas de recuperación patrimonial destacó, antes de que el curso de la Guerra Civil volviese a destinar el complejo para almacén militar, la figura del padre Juan José Lecanda y Zalvidegoitia, catedrático de Arte de la Universidad de Alcalá. Sus esfuerzos por recuperar la antigua iglesia con fidelidad y respeto a las evidencias del tiempo resultaron tan loables que, durante el Bienio Radical-Cedista, fue nombrado delegado del Gobierno para la conservación del Patrimonio de Alcalá de Henares.²⁴⁶ A su perspectiva se debe la aparición de una sensibilidad particular que permitió la conservación de una buena parte del patrimonio conventual complutense, durante los convulsos años de los ataques anticlericales.

Oratorio de San Felipe Neri en Zaragoza (1695-h. 1730)

Es muy poca la información que actualmente se tiene sobre el Oratorio zaragozano, en tanto que parece haber sido un instituto no demasiado influyente en la capital aragonesa, el cual no tardó en quedar eclipsado por otras congregaciones vinculadas de mayor calado popular. Sus orígenes hay que buscarlos en el magno complejo del *Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia*, uno de los cinco hospitales de mayor envergadura en España durante la Edad Moderna.²⁴⁷ Vinculado al mismo y establecida en una capilla de la iglesia grande desarrollaba su actividad caritativa la elitista Escuela de

²⁴⁵ Alba C.O., “El Oratorio de San Felipe”: 189-90.

²⁴⁶ Alba C.O., “El Oratorio de San Felipe”: 190.

²⁴⁷ Véase, Aurelio Baquero, *Bosquejo histórico del Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza* (Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 1952).

Cristo desde 1659,²⁴⁸ de cuya nómina de eclesiásticos parecen surgir las primeras iniciativas fundacionales de un Oratorio felipense hacia 1690.

No obstante, la escasa documentación conservada parece apuntar a que la fundación legítima y efectiva no se produjo hasta el año 1695, en que una mínima comunidad oratoriana consigue disponer de una pequeña sala del hospital para configurarla como Oratorio en que desarrollar sus ejercicios.²⁴⁹ Poco más se sabe a día de hoy sobre esta fundación, que jamás logró prosperar más allá de esta sala de escaso interés arquitectónico. Sí que reviste un mayor valor el patrimonio de su único retablo, cuyo interesante elenco escultórico sigue presidiendo este espacio, pese a haberse perdido la estructura original del retablo. Dichas esculturas se centran fundamentalmente en un *Cristo crucificado* y el busto de una *Dolorosa* del siglo XVII, junto con las tallas dieciochescas de *San Felipe Neri* y *San José*, además de un sencillo altorrelieve con el tema de la *Anunciación*.

La simplista traza del retablo original queda plasmada en la portada de las *Constituciones de la Congregación de Nuestra Señora de Gracia, de Seglares Siervos de los Pobres Enfermos*.²⁵⁰ Esta particular corporación, aún vigente y conocida popularmente como Hermandad de la Sopa, fue fundada el 27 de abril de 1731 en el espacio cultural que había correspondido al *Oratorio de San Felipe Neri*, una denominación que siempre ha mantenido la pequeña capilla hospitalaria. Se hace significativo que dentro de esas mismas constituciones no se haga mención alguna a los oratorianos, mientras que el espacio del Oratorio es reconocido como propio de la Hermandad de la Sopa, sin que sea compartido con ninguna otra institución. Además, en cuanto a la espiritualidad, la devoción a san Felipe Neri, los ejercicios practicados y la asistencia hospitalaria, parece venir a imitar en buena medida las praxis del instituto clerical.

²⁴⁸ Labarga, *La Santa Escuela*, 150-1. La sede y oratorio de la Santa Escuela zaragozana radicaba en la *Iglesia de San Juan el Viejo*.

²⁴⁹ José López Yepes y José F. Forniés Casals, “Orígenes del Santo y Real Monte de Piedad de la Ciudad de Zaragoza (1738)”, *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social* 6 (1974): 2-3.

²⁵⁰ BUNAV. Congregación de Nuestra Señora de Gracia, *Constituciones de la Congregación de Nuestra Señora de Gracia, de Seglares Siervos de los Pobres Enfermos del Santo Hospital Real y General de Zaragoza* (Zaragoza: Imprenta de Andrés Sebastián, 1821), 1.

En definitiva, todo parece señalar a que esta elitista hermandad de seglares no hizo otra cosa que suplantar a una Congregación del Oratorio cuya vida no da muestras de haber llegado hasta 1731.²⁵¹ Por tanto, se trata, en cualquier caso, de una muestra atípica, no de la Santa Escuela que sí cuenta con un mayor número de fundaciones fugaces en ciudades principales, pero sí en lo relativo al instituto oratoriano.

Posiblemente, los pleitos adversos no cesaron y, además, el Oratorio zaragozano debió padecer el rechazo de los Borbones. A fin de cuentas, en tanto que corporaciones que recibían a las altas capas de la nobleza y el clero, no fueron sino un reducto más del apoyo inicial que prestó a los Habsburgo el reino de Aragón durante la Guerra de Sucesión.²⁵² Para no perder los beneficios que reportaba la acción hospitalaria de la congregación, sería promovida la Hermandad de la Sopa, la misma que actualmente sigue regentando el ala antigua del *Hospital Real de Gracia*, hoy rehabilitada como Residencia de Ancianos “San Felipe Neri”, cuyo remozado Oratorio emplean como capilla.

Oratorio de San Felipe Neri en Medina de Pomar (1696-835)

Era natural de la villa burgalesa de Medina de Pomar el oratoriano madrileño Miguel Núñez y Cantera, quien quiso perpetuar su memoria en su patria chica con la implantación en ella del novedoso instituto felipense, que tanto bien se estimaba que hacía entre el fiel común.²⁵³ Por su parte, la coyuntura para acometer esta empresa era, además,

²⁵¹ Rosa M^a Blasco Martínez, *Zaragoza en el siglo XVIII* (Zaragoza: Librería General, 1977), 41-3.

²⁵² Véase, Gonzalo M. Borrás, *La Guerra de Sucesión en Zaragoza* (Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 1973).

²⁵³ Juan García Sáinz de Baranda, *Apuntes históricos sobre la ciudad de Medina de Pomar* (Burgos: Tipografía de “El Monte Carmelo”, 1917), 629-30. Et, Lebató de Mena, “Oratorio de San Felipe Neri (Medina de Pomar)”, Blog 7 Merindades, <http://sietemerindades.blogspot.com.es/2012/09/oratorio-de-san-felipe-neri-medina-de.html>, (Entrada de 26.09.2010).

favorable, puesto que desde 1680 ostentaba la mitra burgalesa el arzobispo Juan Fernández de Isla, el mismo que pocos años atrás había favorecido la consolidación de la Congregación del Oratorio en Cádiz.²⁵⁴ Asimismo, desde el año anterior, la jurisdicción de la Archidiócesis de Burgos contaba con el precedente que suponía el Oratorio de Ezcaray.

Sin mayor inconveniente, la licencia del Ordinario era otorgada el 6 de octubre de 1696, toda vez que la confirmación efectiva llegó mediante la bula *Ad perpetuam rei memoriam*, concedida por Inocencio XII Pignatelli (1615-700) el 4 de agosto de 1698.²⁵⁵ Con ello, el obispo Fernández de Isla concede para el establecimiento de la congregación la vieja ermita de finales del siglo XV dedicada a la Virgen de Rocamayor —castellanización de la advocación francesa de Rocamador—, la cual estaba situada en pleno centro de la villa. De ahí que, pese a ser implantado el Oratorio a finales del siglo XVII, la iglesia del mismo se clasificase como netamente renacentista por la historiografía posterior.²⁵⁶

No cabe la menor duda de que ésta se trató siempre de una comunidad pequeña, ligada a la fundación madrileña al igual que Ezcaray. Para ella, el padre Núñez y Cantera adquirió unas casas pequeñas contiguas a la *Ermita de Rocamayor*, las cuales hacían esquina con la calle del Condestable.²⁵⁷ La iglesia no parece haber revestido demasiado interés, pues las crónicas testimonian su pequeña extensión, en la cual se disponían unos pocos altares de gran sencillez sobre el paramento revocado sin más adorno ni lápidas. Por otro lado, la casa congregacional sí que presentaba una fábrica posterior, levantada con gruesos sillares y precedida de una portada sin grandes alardes ornamentales.

Al tratarse de una comunidad rural y pequeña dependiente de Madrid, que probablemente jamás superó la media docena de congregantes, apenas ha sobrevivido rastro alguno que proporcione

²⁵⁴ García Sáinz de Baranda, *Apuntes históricos*, 390-3. Et, Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 407.

²⁵⁵ García Sáinz de Baranda, *Apuntes históricos*, 393-4.

²⁵⁶ García Sáinz de Baranda, *Apuntes históricos*, 629-30.

²⁵⁷ García Sáinz de Baranda, *Apuntes históricos*, 625.

pistas sobre su evolución o dé noticias de su extinción. Los principales testimonios conservados se deben a la investigación publicada en 1917 por Julián García Sáinz de Baranda. Gracias a ello y al diario tradicionalista *El siglo futuro*, es posible conocer cómo bajo la denominación de *Oratorio de San Felipe Neri* la iglesia continuaba en funcionamiento en la segunda mitad del siglo XIX, hasta que un voraz incendio, ocurrido el 29 de enero de 1894, la redujo al estado ruinoso que aún puede verse hoy en día.²⁵⁸

Oratorio de Nuestra Señora de los Dolores en Córdoba (1696-835)

El conocimiento de este Oratorio, al igual que ocurre con el de Carcabuey, se debe a los acertados trabajos publicados al respecto por el profesor Juan Aranda Doncel. Para abordar los orígenes de la fundación cordobesa, de nuevo se hace preciso fijar los ojos en la figura del oratoriano granadino que, a finales del siglo XVII, ejercía como canónigo lectoral dentro del Cabildo catedralicio: Luis Antonio de Belluga y Moncada.²⁵⁹ Será él quien, ya por el año 1695, proporcione las primeras noticias de una intensa iniciativa fundacional, la cual contaba con el respaldo del Cabildo municipal y del influyente fraile dominico Francisco de Posadas, quien ganó desde el confesionario para la causa a otras personalidades eminentes.²⁶⁰

²⁵⁸ “En el pueblo de Medina de Pomar se declaró ayer un voraz incendio, que causó la destrucción completa de una casa y de parte de la iglesia de San Felipe. Después de grandes esfuerzos, pudo conseguirse localizar el fuego y evitar que ocurrieran desgracias personales”. *El Siglo Futuro*, “Noticias Varias”, *El Siglo Futuro*, Enero 30, 1894, Noticias varias.

²⁵⁹ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 21-42. Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga* (Granada: Comares, 2001), 26-30. Et, Juan Aranda Doncel, “Los prebendados del cabildo catedralicio de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: la provisión de la canonjía magistral”, en *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, eds. Antonio L. Cortés Peña y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz (Granada: Universidad, 1999), 137-52.

²⁶⁰ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 20.

Empero, como resultaba natural, el nuevo proyecto no tardó en levantar ciertos recelos entre las órdenes religiosas previamente fundadas, las cuales suponían un total de 16 conventos, de acuerdo con la relación facilitada por el profesor Aranda Doncel.²⁶¹ Es por esta razón, por lo que inicialmente se muestra cauto y distante el cardenal obispo Pedro de Salazar y Gutiérrez de Toledo. Pero pronto cambió este parecer la posibilidad presentada por Belluga, de contar en Córdoba con una popular congregación de presbíteros seculares, que se sustentaban de sus propias rentas y que únicamente respondían ante la autoridad del Ordinario.

Así, tras oír el memorial del proyecto y conocer que Belluga contaba con el visto bueno del cardenal Salazar, el Cabildo de la Ciudad otorga su licencia sin mayor reserva el 18 de enero de 1696. De igual modo, aquella otra correspondiente a la diplomática cautela del Ordinario fue otorgada el 3 de febrero siguiente, bajo la condición de que fuesen adoptadas las mismas constituciones que regían la vida del Oratorio romano.²⁶²

Inmediatamente, el canónigo Belluga se dispone a la búsqueda de una sede en que llevar a cabo la fundación efectiva de la congregación. Deposita su interés en el palacio inconcluso que la familia Venegas de Henestrosa había comenzado a construir frente a la *Iglesia de Omnium Sanctorum* y cuyas obras se encontraban paralizadas, habiendo dado la traza el arquitecto Juan de Ochoa en el último tercio del siglo XVI.²⁶³ A comienzos de septiembre, se signa la escritura de venta por la que el palacio, junto con los gruesos vínculos que gravaban su construcción, pasa a manos de la naciente Congregación del Oratorio de Córdoba, con lo que Belluga se convertía en el principal mecenas de la misma.

Consumados estos trámites, el 13 de septiembre de 1696, el cardenal Salazar autorizaba a Belluga para bendecir la iglesia provisional, que había sido habilitada en una de las salas principales del palacio, y depositar en ella el sacramento eucarístico.²⁶⁴ El solemne rito tiene lugar en presencia del prepósito granadino, Francisco Navascués, que

²⁶¹ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 44-6.

²⁶² Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 46-7.

²⁶³ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 80-3.

²⁶⁴ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 48.

había sido invitado al nuevo Oratorio para la ocasión. Dos días más tarde, el canónigo lectoral preside en calidad de superior provisional la primera junta de la nueva congregación, conformada por seis integrantes más y en la que también participa el padre Navascués. Éste debe quedarse en Córdoba, pues en esa jornada la comunidad le ruega la aceptación de la prepositura, con lo que debe renunciar a la de Granada.²⁶⁵

Por imitación del Oratorio iliberitano, los felipenses cordobeses deciden poner su fundación bajo la titularidad de la Virgen de los Dolores, de la que se realizará tiempo después una talla salida del círculo de los Mora y que trata de replicar el modelo de dolorosa genuflexa dado por José de Mora en 1671.²⁶⁶ Con ello, el patronato de la fundación es ofrecido al cardenal Salazar y a sus sucesores en la Mitra cordobesa, que no es aceptado hasta que llegase la bula papal. En aquella misma jornada, por la tarde, Belluga preside la ceremonia de consagración del templo, con gran concurso del pueblo cordobés. Igualmente, al día siguiente, oficia la misa solemne de la dedicación del Oratorio. Todo ello transcurre a la espera de la confirmación por parte de la Santa Sede, lo que no tendría lugar hasta que Clemente XI Albani (1649-721) ratificase la bula fundacional el 25 de septiembre de 1702.²⁶⁷

La tríada encabezada por Belluga y secundada por el cardenal Salazar junto a fray Francisco Posadas, fue la principal responsable del pronto y significativo crecimiento de la congregación en las postrimerías del siglo XVII y los primeros años del XVIII. La intensa campaña de recaudación de fondos llevada a cabo por Belluga, junto con el mismo mecenazgo que éste ejerce, permite poner fin al costoso vínculo que recaía sobre la propiedad del palacio en 1697. Gracias a ello, es posible continuar con la compra de casas adyacentes e iniciar al

²⁶⁵ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 50-1. En su nuevo cargo permanecerá seis meses, tras lo cual vuelve a renunciar por petición de Belluga, para hacerse cargo de la fundación hispalense que se proyectaba. Por su parte, Belluga ejercería la prepositura cordobesa desde el 25 de mayo de 1702 hasta la primavera de 1705, en que partió para ocupar la Sede episcopal de Cartagena. Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 21-42. Et, Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 26-38.

²⁶⁶ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 12.

²⁶⁷ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 48.

año siguiente las obras de configuración de la residencia, así como las correspondientes al levantamiento de una iglesia de gran capacidad. Su traza es encargada al insigne arquitecto Francisco Hurtado Izquierdo,²⁶⁸ con la encomienda de seguir muy de cerca el práctico modelo dado por Melchor de Aguirre para la fundación granadina.

Una muestra más del peso de Belluga en toda esta empresa, lo supone la inmediata interrupción de las obras de la iglesia en 1705 y el abandono de las mismas por parte de Hurtado Izquierdo, al hilo de la marcha de aquel como obispo de Cartagena.²⁶⁹ Para 1710, la recaudación de limosnas hace posible la reanudación de la empresa edilicia. Las obras avanzan lentamente y con dificultad, hasta que en 1719 el Cabildo municipal se vuelca con la organización de actos recaudatorios, lo que finalmente permite que el templo esté culminado en la primera semana de febrero de 1720.²⁷⁰

Es en este momento cuando arriba a Córdoba la mencionada efigie titular de la *Virgen de los Dolores*, que apunta a su procedencia del taller de Diego de Mora.²⁷¹ En la mañana del 10 de febrero, el arcediano de Pedroche, Francisco de Medina y Requejo, presidía la solemne ceremonia de bendición del Oratorio definitivo. Pese a ello, el rito de la dedicación hubo de aguardar hasta el 11 de noviembre de ese mismo año, en que accedió a presidirlo el nuevo obispo Marcelino Siuri en

²⁶⁸ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 21-42. Et, Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 84-98. La relación de Hurtado Izquierdo con el Oratorio cordobés y Belluga fue muy estrecha. El 13 de noviembre de 1699, el prepósito Fernando de Zafra y León bautizaba en el Oratorio a una hija del arquitecto y de su mujer Mariana Ramírez de Escobar, a la que impusieron el nombre de Ana Luisa Matilde, siendo su padrino el mismo Belluga.

²⁶⁹ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 100.

²⁷⁰ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 102-12.

²⁷¹ Si bien algunos investigadores, entre ellos el mismo profesor Aranda Doncel, se ciñen a la rápida atribución tradicional de esta talla a la gubia de José de Mora, lo cierto es que la mera composición, que describe un dinamismo helicoidal ya la distancia de esta autoría, para adentrarla en los incipientes excesos y amaneramientos del siglo XVIII. Junto a ello, se pueden distinguir toda una serie de rasgos que, si bien no son adjudicables directamente a Diego de Mora, sí que parecen afanarse en imitar su obra, de lo que puede aseverarse la procedencia desde el taller de este último. Para confrontar con esta lectura la producción de Diego de Mora y su círculo, véase, Isaac Palomino Ruiz, *Diego de Mora. Vida, obra e influjo de un artista de saga* (Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2017), 436-69.

calidad de patrono de la casa.²⁷² Los festejos se prolongaron durante los dos días siguientes.

La de Córdoba fue una fundación próspera, que no cesó de crecer y de recibir el respaldo de las élites locales durante todo el siglo XVIII. Con la Invasión Napoleónica, la vida comunitaria se ve interrumpida violentamente entre 1810 y 1814. Cuando la congregación consigue recomponerse, los oratorianos apenas logran recobrar una mínima parte de su patrimonio primero. Los graves problemas económicos que arrastrarán a partir de este momento, no van a consentir una mínima recuperación del esplendor perdido, lo que va a mermar considerablemente las filas de la comunidad.²⁷³

A las puertas de la exclaustación definitiva, que ocurrió en julio de 1835, el Oratorio cordobés contaba únicamente con dos padres, del máximo de cinco que se reunieron tras la restauración. A ello se unía un panorama poco alentador en que, desde hacía tres años, habían tenido que ceder su templo como sede temporal de la Parroquia de San Juan. Con la desamortización, la mayor parte del patrimonio oratoriano pasa a engrosar los fondos del proyectado Museo Provincial, así como sus alhajas se ceden a la Parroquia de San Juan. Únicamente, la talla de la *Virgen de los Dolores* queda en poder del último prepósito, Manuel Barros Barrera, quien poco después la cede a la *Iglesia de San Francisco*, en la que desde entonces permanece, recibiendo culto compartido con la efigie del *Cristo de la Caridad*. Entretanto, iglesia y casa congregacional pasan a ser destinadas para los mismos usos militares que aún las ocupan en la actualidad.²⁷⁴

²⁷² Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 108-9.

²⁷³ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 306-15.

²⁷⁴ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 318-25.

*Oratorio de Nuestra Señora de los Dolores en Sevilla
(1698-actualidad)*

Los profesores Manuel Martín Riego y José Roda Peña publicaron en el año 2004 la investigación más completa y exhaustiva que se haya podido realizar con respecto a la historia y el patrimonio del Oratorio hispalense. Ello fue posible gracias a que el archivo de la congregación aún permanece casi intacto en dicha ciudad y a que el mismo instituto, tras padecer cuatro expulsiones en el siglo XIX y perder buena parte de su patrimonio primitivo, aún permanece activo en la *Iglesia de San Alberto*, desde que se produjo su último restablecimiento en 1876.²⁷⁵

Los orígenes de la casa de Sevilla vienen promovidos y condicionados desde el Oratorio de Granada, el mismo que es uno de los objetos de estudio principales de esta Tesis Doctoral. A comienzos del año 1698, se consolidaban las conversaciones que barajaban este proyecto fundacional, entre el proclive arzobispo sevillano Jaime de Palafox y Cardona (1642-701) y el influyente oratoriano granadino Luis Antonio de Belluga y Moncada, que entonces ejercía como canónigo lectoral en la *Catedral de Córdoba* y sobre cuya figura se tratará en mayor profundidad en las páginas finales de este primer tomo.

Decidido el arzobispo Palafox a promover y proteger la implantación del Oratorio en Sevilla, el 18 de enero de 1698 el canónigo Belluga le recomendaba confiar la empresa fundacional al brillante exprepósito cordobés, Francisco Navascués Pérez. Éste, a su vez, hacía algún tiempo que había recibido por carta el interés de ciertos eclesiásticos sevillanos, que le consultaban para tratar de sacar adelante el proyecto fundacional. El Ordinario, que en su juventud había frecuentado además los Oratorios de Palermo y Valencia, manifestaba grandes simpatías hacia todo aquello que pudiese facilitar la fundación en su nueva jurisdicción, y así se lo mostró a Belluga en su respuesta de 21 de enero siguiente.²⁷⁶

²⁷⁵ Manuel Martín Riego y José Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla* (Córdoba: CajaSur: 2004), 244-55.

²⁷⁶ Martín Riego y Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe*, 47-50.

Por tanto, con la esencial mediación de Luis Antonio de Belluga, el 8 de febrero de 1698 arribaba a Sevilla el padre Francisco Navascués, acompañado del también felipense granadino Félix de Rivera Arroyal. Ambos, dentro de la dinámica habitual en las grandes fundaciones habidas hasta el momento en España, presentaron al arzobispo un memorial por el que pretendían asentar el Oratorio en la *Casa de las Comedias* y, siguiendo el modelo devocional granadino, ponerlo bajo la advocación de la Virgen de los Dolores.

Sin embargo, el arzobispo Palafox, en su decreto de concesión de licencia, de fecha de 18 de marzo siguiente, en previsión de las encendidas disputas que se podrían suscitar, estimó más conveniente su instalación en otro punto de la urbe. Por ello, les cedió la propiedad de unas casas situadas en la calle Costales, dentro de la collación de Santa Catalina, a partir de las cuales edificaron una iglesia mediana, gracias al óbolo de algunos bienhechores. Para el 27 de noviembre, fiesta de los Desposorios, contando con la autorización del Ordinario, en cuya representación asistió el arcediano de Niebla, Francisco Lelio Levanto, quedó bendecido el nuevo Oratorio. La primera comunidad contó, como resultaba natural, con el padre Navascués como primer prepósito y con el padre Rivera en calidad de secretario.²⁷⁷

Presidía el conjunto una notable talla de la *Virgen de los Dolores*, que fue encargada al taller de Pedro Roldán, siguiendo los mismos esquemas compositivos que había legado José de Mora para el Oratorio granadino.²⁷⁸ Bajo su protección eran encomendados los nuevos congregantes, que no se demoraron en solicitar su admisión, aunque la bula pontifica *Ex quo Divina Maiestas*, en confirmación de la nueva casa, no llegó hasta el 16 de octubre de 1699, con rúbrica de Inocencio XII Pignatelli.²⁷⁹

No fueron demasiados los inconvenientes a que hubo de hacer frente el Oratorio hispalense en sus inicios. Tan sólo en 1703 hubieron de comenzar a afrontar los proyectos de ampliación de una casa que

²⁷⁷ Martín Riego y Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe*, 51.

²⁷⁸ Martín Riego y Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe*, 478-80.

²⁷⁹ Martín Riego y Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe*, 52-4.

comenzaba a resultar insuficiente,²⁸⁰ junto con un pequeño pleito que se saldó a favor de la congregación, promovido por el clero parroquial de Santa Catalina, que reclamaba sus derechos sobre las funciones sacras del Oratorio. Por lo demás, no faltaron las devotas fundaciones de vínculos y memorias favorables, con cuyas rentas la congregación al fin pudo embarcarse en las obras de ampliación del complejo felipense.

Entre el 5 de agosto de 1709 y el 3 de julio de 1711 se desarrollaron los trabajos de erección de una nueva iglesia de mayor capacidad y adecuada a las necesidades escenográficas que requería el desarrollo de los ejercicios del Oratorio. Al progreso de las obras contribuyó además significativamente el cobro de la generosa donación testamentaria legada por el arzobispo Palafox en 1701. Dicho templo contaría con el nada desdeñable exorno que prestaba un denso corpus retablístico trazado en distintas etapas, por personalidades entre las que se cuentan Jerónimo Balbás, Pedro Duque Cornejo y Juan de Astorga.²⁸¹

Oratorio de San José en Murcia (1706-835)

El año 1705 será, como bien se apuntó en líneas precedentes, el del nombramiento de Luis Antonio Belluga y Moncada como obispo de Cartagena, a modo de compensación brindada por Felipe V por su apoyo a la causa borbónica durante el conflicto sucesorio.²⁸² Asentado el nuevo prelado en la sede murciana de su obispado, inició en 1706 el patrocinio de un nuevo Oratorio felipense. Para la nueva congregación huertana se levantó con carácter provisional, una residencia junto a la *Ermida de San José*, anexa a la *Iglesia de Santa Eulalia*, que hizo las veces de Oratorio. Con ello, de las rentas de su dignidad, asignó varias

²⁸⁰ Martín Riego y Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe*, 55-9.

²⁸¹ Martín Riego y Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe*, 457-574.

²⁸² Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 101-2.

propiedades de huerta y campo para sustento de la nueva comunidad, conformada entonces por tres presbíteros y un diácono.²⁸³

Sin embargo, el obispo Belluga no conseguiría en esta ocasión llevar a cabo una fundación oratoriana siguiendo plenamente los parámetros que tomaban como modelo la casa granadina, de la que él mismo procedía. Murcia era una ciudad con unos elevados niveles de conventualización y un clero secular reticente a las iniciativas de su nuevo prelado. Todo ello condiciona la reclusión del Oratorio en el reducido espacio de la señalada ermita, la cual había comenzado a levantarse en 1704 por su propietario legítimo, el Gremio de Carpinteros de la urbe. Éste no se demoró en iniciar el correspondiente pleito con que lograron impedir una cesión parcial de las rentas y el cambio de titularidad del templo.²⁸⁴

Asimismo, para prevenir que los eclesiásticos murcianos pudiesen entender la Congregación del Oratorio como una institución que trataba de imponer modelos devocionales foráneos con que robar protagonismo a los propios, Belluga reorientó en él la veneración de la Virgen dolorosa. Ésta quedó integrada en la ermita desde el momento en que Belluga trasladó hasta ella el busto de la *Virgen de las Lágrimas* en la noche del 11 de agosto de 1706, procedente de una casa particular de la villa de Cabezo de Torres. Se trata de un elemento devocional que resultaría crucial para el Oratorio, pues tres días antes de su llegada, el

²⁸³ Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 30-1. Et, Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, *Idea de los ejercicios del oratorio, fundado por San Felipe Neri* (Murcia: Oficina de la Viuda de Teruel, 1795), 379-80. No obstante, no se trataba ésta de la primera tentativa fundacional del Oratorio en Murcia, puesto que, hacia 1651, influenciado por el curso de la nueva casa de Villena, el canónigo cartagenés, Francisco Verdín —que a la postre sería obispo de Puebla de los Ángeles—, trató de llevar, sin éxito, la causa oratoriana hasta Murcia, tras haber convivido un tiempo con los padres de Villena, véase, Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 418.

²⁸⁴ José A. Sánchez Pravía, “Entre defensas, edificios religiosos y cementerios. Actuación arqueológica en el entorno de la capilla de San José, Iglesia de Santa Eulalia (Murcia)”, *Memoria de Arqueología* 10 (2002): 595-623. Et, Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 30-1.

8 de agosto, circuló en torno a esta talla el milagro de haber derramado abundantes lágrimas —de ahí su advocación—.²⁸⁵

Fue entonces cuando, el obispo Belluga, decidió poner bajo su protección a las tropas borbónicas acampadas en Murcia, las cuales partían hacia la recuperación de Nápoles para la nueva dinastía que ocupaba el Trono español. Sin embargo, el príncipe Eugenio Mauricio de Saboya ganaba el reino napolitano para el archiduque Carlos el 26 de septiembre.²⁸⁶ Con esta derrota, se concluyó que las lágrimas derramadas por el busto lo que prenunciaban no era sino el desfavorable desenlace, de modo que la popularidad del milagro quedó más o menos intacta, aunque el resultado no debió agradar demasiado a los capitanes de Felipe V. No obstante, la milagrería se comportaba, una vez más, como factor añadido a una fundación que, con ello, alcanzaba el favor y el óbolo del pueblo.

La evolución de la nueva sede oratoriana fue ciertamente lenta, aunque los pasos dados por Belluga al respecto siempre eran contundentes. Será desde su nueva posición como prelado de la iglesia cartagenera, desde donde entrase en contacto directo con la labor de toda una serie de artistas, quienes desde su origen primordialmente italiano estaban introduciendo una importante renovación de la concepción plástica de la escultura barroca levantina. Dentro de esta nómina, descuellan nombres tan prestigiados como los del casertano Nicolás Salzillo o del marsellés Antonio Dupart. Junto a ellos, van a figurar otros conspicuos apellidos procedentes del prolífico ámbito de la retablistica cordobesa y granadina, tales como Jerónimo Caballero o Antonio Caro ‘el Viejo’.²⁸⁷

²⁸⁵ Juan Vivancos Antón, “El milagro de Nuestra Sra. de las Lágrimas, Patrona de Cabezo de Torres”, Blog Crónicas de Cabezo de Torres, <http://crnicasdecabezodetorres.blogspot.com.es/2010/03/el-milagro-de-nuestra-senora-de-las.html>, (Entrada de 20.03.2010)

²⁸⁶ Joaquim Albareda Salvadó, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)* (Barcelona: Crítica, 2010), 52. Con todo, Felipe V seguiría ejerciendo de hostil rey titular en Nápoles y Sicilia, hasta la firma del Tratado de Utrecht en 1713, que sometía definitivamente estos territorios bajo dominio de la Casa de Saboya.

²⁸⁷ Cristóbal Belda Navarro y Elías Hernández Albaladejo, *Arte de la Región de Murcia: de la Reconquista a la Ilustración* (Murcia: Editora Regional, 2006), 219-22.

Todos ellos van a trabajar al unísono de los exigentes deseos de Belluga, desde las primeras empresas artísticas que éste acometa en la *Iglesia de San Miguel* de Murcia o en la *Real Colegiata de San Patricio* de Lorca.²⁸⁸ En cuanto se refiere a la *Ermida de San José*, para el año 1706 ésta aún se encontraba en fase de culminación de los trabajos constructivos y ornamentales, costeados por el Gremio de Carpinteros, como se dijo. La llegada de los felipenses en ese mismo año, fue recibida por los carpinteros, en un primer momento, como una posible fuente de financiación extra para rematar el proyecto con mayor prontitud.

Durante los primeros años, el Oratorio funcionó como una pequeña hermandad en cuya vida no participaba el fiel común y cuya línea maestra no era otra que asentar la espiritualidad felipense entre el clero local y ganar nuevos congregantes procedentes del entorno. No será hasta el otoño del año 1710, cuando el obispo Belluga conceda su licencia para el establecimiento de la fundación como Oratorio de pleno derecho abierto a la participación de los fieles. Por su parte, el 24 de octubre, se cerraba la correspondiente escritura, otorgada ante Antonio Giménez de León, por la que el Gremio de Carpinteros admitía oficialmente a los oratorianos en su ermita, bajo unas estrictas condiciones.²⁸⁹

Entonces, se hizo venir hasta Murcia al afamado prepósito valenciano, Juan Bautista Vergé, con el encargo de enseñar con perfección los ejercicios del Oratorio a la misma comunidad inicial, que seguía conformada por tres presbíteros, un diácono y que ahora, además, contaba con la presencia de dos hermanos seglares.²⁹⁰ Sin embargo, a lo largo del primer tercio del siglo XVIII la administración diocesana comenzó a seguir muy de cerca toda una serie de licenciosos dispendios y maniobras con que los mayordomos responsables de la ermita desviaban parte de los donativos destinados al culto. La

²⁸⁸ Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “El mecenazgo artístico del Cardenal Belluga: la Capilla de la Virgen de los Dolores en la Iglesia Mayor de Motril”, *Imafronte* 17 (2004): 77-8.

²⁸⁹ José Buendía López, “Capilla de San José, Iglesia de Santa Eulalia”, *Memorias de Patrimonio Histórico* 6 (2004): 81-5.

²⁹⁰ Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, *Idea de los ejercicios*, 380.

relajación de costumbres del Gremio de Carpinteros, constituido en Cofradía de San José, asistió entonces a la imposición de constantes penalizaciones y, consecuentemente, al apocamiento progresivo de su confraternidad.²⁹¹

Para 1713, Felipe V emite su real cédula aprobando la fundación. El 5 de abril de ese año, se reúne por vez primera la comunidad para elegir prepósito, puesto que acepta el padre Vergé aunque sólo por seis meses. Dos días más tarde, Viernes de Dolores, Belluga presidía la solemne misa de bendición.²⁹² Será en este momento cuando, para sustento de los congregantes, Belluga destine una porción de 24.000 ducados anuales, procedentes de las rentas del *Hospicio de Pobres*, que él mismo había comenzado a fundar en 1710.²⁹³ Así, paulatinamente y pese al descontento de los carpinteros, la Congregación del Oratorio iría imponiéndose como la corporación regente en la ermita, eso sí, con vistas a dar el salto que le permitiese tomar posesión como Oratorio definitivo de la anexa *Iglesia de Santa Eulalia*. Por su parte, la confirmación apostólica llegaría el 20 de abril de 1714 mediante breve de Clemente XI Albani.²⁹⁴

De hecho, para el año 1719 en que Belluga es nombrado cardenal titular de la *Basílica de Santa María in Traspontina*, los felipenses murcianos ya se encontraban inmersos en el proceso de compra de algunos terrenos colindantes a Santa Eulalia, con miras a ampliar su residencia y disponer de un espacio de enterramiento tras la cabecera del templo parroquial. A esta nueva casa, de considerable mayor amplitud, pasaría a vivir la comunidad una vez fallecido Belluga en

²⁹¹ ARChGr. Fondo Pleitos. Legajos 226-6 y 226-6 (bis-1): *Pelito entre la Congregación de Padres Presidentes del Oratorio de San Felipe Neri de la ciudad de Murcia, con el Provisor y Fiscal General Eclesiástico, sobre cuentas de las cuatro capellanías que fundó Domingo García Caravaca en la Ermita de San José en la Ciudad de Murcia*, 1803, s.fol.

²⁹² Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, *Idea de los ejercicios*, 380.

²⁹³ M^a José Vilar, “El Albergue y Hospicio de Pobres de Murcia, fundación del cardenal Belluga. Una institución benéfica entre la Ilustración y el Liberalismo, siglos XVIII-XIX”, en *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, coord. Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla (El Escorial: Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2006), 459-60. Además, Belluga impuso que dos padres oratorianos se hiciesen cargo semanalmente de la administración del Hospicio.

²⁹⁴ Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 30-1.

1743, cediendo la propiedad de su anterior casa a las beatas de San Antonio de Padua.²⁹⁵ Sin embargo, el celo de párroco y beneficiados haría que el traslado del Oratorio a Santa Eulalia jamás llegase a verificarse, lo que no implicó que la relación de vecindad con los oratorianos no fuese correcta. En consecuencia, la resignación de los padres del Oratorio conllevó que los principales esfuerzos de enriquecimiento patrimonial se llevasen a cabo en el *Oratorio de San José*.

Aunque se desconoce la autoría de los trabajos, la decoración de cúpula y pechinas sobre el presbiterio, a base de molduraciones y pinturas integradas en tondos, recuerda innegablemente a la misma disposición de elementos ornamentales que se dio en el Oratorio cordobés. Presumiblemente, fue desde esta última próspera sede desde donde Belluga trajo a los primeros oratorianos que poblaron la fundación murciana. Por supuesto, sería el mismo prelado quien, en su afán como mecenas protector de la causa oratoriana, iniciase el proceso de enriquecimiento de los fondos patrimoniales de la fundación.

En orden a ello, en primer lugar y como bien se dijo, facilitó a la congregación el crucial recurso devocional que supuso el traslado del busto de la *Virgen de las Lágrimas* de Cabezo de Torres en agosto de 1706. Junto con esta talla, donó también un relicario en plata, en cuyo interior se reproducía pictóricamente la misma imagen mariana, al tiempo que se custodiaba el pañuelo con que fueron enjugadas las prodigiosas lágrimas derramadas por el busto.

Con todo, de las donaciones conocidas del cardenal Belluga, que tras el proceso desamortizador de 1835 pasaron a engrosar el inventario parroquial de Santa Eulalia, despunta sobre todo el *Cristo crucificado* que presidió el altar mayor del Oratorio. Se trata de una interesantísima escultura, de tamaño menor que el natural, realizada en mármol rosado. Su origen radica en el obsequio que recibió el cardenal un año antes de su muerte, en 1742, durante una visita al Oratorio de Sicilia, pieza que no dudó en ceder para enriquecimiento de aquel otro Oratorio por él fundado en Murcia.²⁹⁶

²⁹⁵ Vilar, “El Albergue y Hospicio de Pobres”, 462-3.

²⁹⁶ López-Guadalupe Muñoz, “El mecenazgo artístico”: 77-8.

Oratorio de San Felipe Neri en Palma de Mallorca (1712-actualidad)

Del Oratorio mallorquín no son demasiados los datos que se conocen y los estudios existentes que se ocupan de él lo hacen de manera muy genérica y somera. Éstos quedan rubricados principalmente por el historiador y cronista palmesano, Bartomeu Bestard Cladera,²⁹⁷ así como de forma más reciente por la investigación doctoral de Margarita Novo Malvárez.²⁹⁸ El episodio fundacional queda así documentado en el año 1712, aunque el padre Giovanni Marciano da constancia ya en 1690 de existir en Palma de Mallorca un grupo de presbíteros que realizaban los ejercicios oratorianos, que probablemente se trate de la Escuela de Cristo.²⁹⁹

La iniciativa parece haber partido del entonces párroco de Santa Eulalia, mosén Martí Ballester, movido por su devoción particular hacia el *Profetta de la gioia*. Sería su largueza la que en 1712 cediese la propiedad de unas viviendas, situadas frente a la *Casa Negra de la Inquisición*, a la comunidad oratoriana que junto a él formaban los presbíteros Gabriel Tallades, en calidad de prepósito, Antoni Barceló y Jaume Cañellas. A partir de estas casas compusieron un sencillo templo de reducidas dimensiones, formado por una sola nave, dos capillas a cada lado de la misma y una bóveda de media naranja sobre la capilla mayor.³⁰⁰

El Oratorio mallorquín sobrevivió con bastante entereza a los diferentes embates decimonónicos, hasta que su exclaustración se hizo inapelable en 1835, tras lo cual el complejo pasó a ser subastado. No obstante, el padre Francesc Frau, en nombre de una comunidad de la que era el único miembro, logró recuperar su antiguo patrimonio a comienzos de 1853.³⁰¹ Ello fue posible gracias al real decreto de 3 de

²⁹⁷ Bartomeu Bestard Cladera, *Cròniques de Palma* (Palma de Mallorca: Ajuntament, 2011), 217-9.

²⁹⁸ M^a Margartia Novo Malvárez, *Los conventos de clausura del centro histórico de Palma. Potencialidades y nuevos usos vinculados a la gestión de su patrimonio cultural* (Tesis Doctoral. Universitat de les Illes Balears. 2016), 231-3.

²⁹⁹ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 447.

³⁰⁰ Bestard Cladera, *Cròniques de Palma*, 217-9.

³⁰¹ Juana Ferragut Bonet, "La Desamortización de Mendizábal en Mallorca (1836-1846)", *Trabajos de Geografía* 21 (1974): 138 y 160.

diciembre de 1852, que permitía el retorno de la Congregación del Oratorio, en base a los acuerdos contemplados en el concordato de 1851 con la Santa Sede.³⁰²

Empero, poco duraría la estabilidad, puesto que el 26 de julio de 1853 el Cabildo municipal emitía un decreto por el que expropiaba a la congregación el complejo oratoriano para abrir en su solar la nueva Plaza Mayor. Con todo, el padre Frau logró acordar una permuta, mediante la cual la Ciudad le cedía la propiedad del antiguo *Convento del Espíritu Santo* de trinitarios calzados como nueva sede del Oratorio mallorquín. Se trata de un notable complejo erigido en el siglo XIII, que permanecía abandonado y en ruinas desde 1835. Hasta 1863 no se verían finalizadas las obras de reconstrucción de la nueva sede.³⁰³

En este lugar, permanece en la actualidad asentada la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Palma de Mallorca, donde regenta un colegio de educación concertada. Además, queda como custodia del único archivo oratoriano que se conserva prácticamente íntegro en España. Entre sus fondos se pone de manifiesto el hondo alcance cultural del Oratorio en la Edad Moderna, pues alberga el que es estimado, no sin razón, como el archivo de música sacra de mayor relevancia y extensión de todo el territorio español.

Oratorio de Nuestra Señora de los Dolores en Baeza (1714-835)

La historia del Oratorio baezano es un tanto difícil de distinguir, puesto que se trató de una fundación pequeña que funcionó como obra pía, cuyo devenir se diluye con el propio del Seminario Conciliar de la misma urbe. Los orígenes de este último se encuentran cuando, tras varios fallidos intentos anteriores, en el año 1660 el obispo jiennense

³⁰² Novo Malvárez, *Los conventos de clausura*, 46-8.

³⁰³ Sobre este proceso, véase, José Capó Juan, *El P. Francisco Molina. Restaurador de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Mallorca* (Palma de Mallorca: Editorial Mallorquina de Francisco Pons, 1962).

Fernando de Andrade y Castro lo establece en una casa de renta de su propiedad. El mismo prelado, valiéndose de sus bienes personales, dota a la nueva fundación con las rentas suficientes como para sustentar 12 plazas de estudiantes de artes y teología, junto con las correspondientes a los seis formadores.³⁰⁴

En esta sede provisional y con estas limitaciones permanecería, hasta que el 24 de agosto de 1672, culminan las obras del nuevo y capaz seminario, erigido frente a la *Catedral de Baeza*, bajo el episcopado de Antonio Fernández del Campo.³⁰⁵ Por devota inclinación personal del fundador primero, el obispo Andrade y Castro, el seminario será puesto bajo la titularidad de san Felipe Neri desde el primer momento, aunque aún no guardará relación alguna con los oratorianos.

Esta vinculación no se produciría hasta el año 1702, promovida por el padre Juan de Martos.³⁰⁶ Éste se había formado en el seminario baezano y, tras pasar a Granada, abrazó en esta ciudad la Congregación del Oratorio. Su propuesta de implantar el instituto en Baeza llegó en un momento de nefasta crisis económica, en medio del cual el acaudalado padre Martos se ofreció a fundar una serie de jugosas memorias para sustento del seminario. A cambio, solicitaba fundar en él el *Oratorio de Nuestra Señora de los Dolores*, administrado desde la sede granadina, cuyos congregantes enviados a Baeza pasarían a ocupar las plazas de los formadores.

El primer propósito del mismo, como cabía esperar, no fue otro que el mismo padre Juan de Martos, quien, tras sacar adelante su proyecto, tomó solemne posesión el 4 de diciembre de 1714, con el respaldo del obispo Rodrigo Marín y Rubio.³⁰⁷ Seis años más tarde, en 1720, el crecimiento de la comunidad felipense haría necesaria buscar una casa

³⁰⁴ Francisco J. Martínez Rojas, “El Colegio-Seminario de San Felipe Neri”, en *La Sede Universitaria Antonio Machado de Baeza. Historia y patrimonio*, coord. Rafael J. López Guzmán (Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, 2011), 158-60.

³⁰⁵ Martínez Rojas, “El Colegio-Seminario”, 160-5.

³⁰⁶ José P. Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia fundacional: la Virgen de los Dolores de José de Mora (vulgo Soledad de Santa Ana) y el oratorio de San Felipe Neri de Granada”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 41 (2010): 143. Et, Antonio de la Chica Benavides O.S.S.T., “Papel XXIV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*, septiembre 17, 1764.

³⁰⁷ Martínez Rojas, “El Colegio-Seminario”, 167-9.

oratoriana separada del seminario, para lo que consiguen la cesión, que no la propiedad, de un ala del cercano y monumental palacio renacentista de los marqueses de Jabalquinto. Se trataba de una galería y zona secundaria de habitaciones, que daba a la calle que conectaba el palacio con el seminario.³⁰⁸ Estas dependencias fueron demolidas durante las obras de rehabilitación de 1990, en que pasó a ocupar su lugar un jardín.

Como podrá dilucidarse, se trató de una fundación ceñida siempre por el ritmo cotidiano del seminario y muy vigilada por los obispos jiennenses, a los que no siempre agradaba esta particular gestión. Si bien es cierto que la fundación estuvo vinculada con un importante elenco patrimonial, éste jamás fue propiedad de la congregación en su mayor parte. De acuerdo con la documentación extraída de su archivo, la presencia oratoriana en Baeza se puede considerar extinta para el año 1810, bajo el pontificado del agustino fray Diego Melo de Portugal.³⁰⁹

Con la disolución de la congregación, al tiempo de la Invasión Francesa, la Diócesis de Jaén recuperó la administración absoluta del seminario, para el que mantuvo la titularidad de San Felipe Neri. De igual modo, las mencionadas dependencias del *Palacio de Jabalquinto*, siguieron siendo empleadas como ampliación del seminario.³¹⁰ Por su parte, será en este momento cuando la documentación de archivo manifieste la definitiva interrupción de la fundación oratoriana, cuya recomposición no parece haberse vuelto a intentar con posterioridad, ni se muestra interés al respecto desde la Casa de Granada. Ésta prefiere pasar a beneficiarse del legado que fundase el padre Juan de Martos,

³⁰⁸ José P. Cruz Cabrera, “El conjunto patrimonial de Jabalquinto y Seminario de San Felipe Neri de Baeza. Evolución histórica e interpretación artística”, en *La Sede Universitaria Antonio Machado de Baeza. Historia y patrimonio*, coord. Rafael J. López Guzmán (Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, 2011), 187-218. Et, Luis J. Gordo Peláez, “El mecenazgo de los Benavides en Baeza: el Palacio de Jabalquinto”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 203 (2011): 122.

³⁰⁹ Manuel Muñoz y Garnica, *Vida y escritos de D. José Martínez de Mazas* (Jaén: Imprenta de López y Compañía, 1857), 51-4.

³¹⁰ Cruz Cabrera, “El conjunto patrimonial”, 187-218.

ante las costosas obras que había de afrontar para recuperar sus propias casa e iglesia.³¹¹

Oratorio de San Felipe Neri en Vic (1723-actualidad)

Pocas emociones ofrece el episodio fundacional del Oratorio de Vic. Éste tiene lugar en un momento en que la presencia de los felipenses en suelo español ya era más que un hecho consolidado y circundado de prestigio. El siglo XVIII, será aquel en que los principales oratorios de España comiencen a verse superados en su capacidad por el crecimiento de las comunidades y las largas listas de aspirantes que arribaban a sus puertas. Tal fue el caso del Oratorio barcelonés, a cuyo frente se encontraba desde 1721 el prepósito Agustín Carús i Mitjavila, quien se hacía cargo de las obras de edificación de la nueva iglesia.³¹²

A partir de 1723, comenzará a realizar las gestiones pertinentes que conducirían a fundar de forma efectiva un nuevo Oratorio en la cercana villa de Vic. No obstante, su antecesor barcelonés, el prepósito Manuel Bojons, ya había abierto en este lugar una residencia servidera y dependiente de Barcelona en el año 1714, la cual fue ampliada y bendecida al año siguiente, a partir de una vivienda próxima a la calle de Corretgers.³¹³ Fundada ya de forma independiente la congregación de Vic en 1723 y con el padre Carús al frente como primer prepósito,

³¹¹ APRG. Fondo Perpetuo Socorro. Légajos 1-12: *Títulos de las casas del Ilmo. don Pedro de Torres en que mandó fundar dicha Congregación y que son parte de su edificio-convento* (1628-1671), s.fol.

³¹² Ángel Alba C.O. “El Padre Dr. Dn. Teodomiro Ignacio Díaz de la Vega (1736-1805) de la Congregación del Oratorio de Sevilla y las Congregaciones del Oratorio en España en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Annales Oratorii* 2 (2003): 204.

³¹³ Eduard Junyent, *La ciutat de Vic i la seva historia* (Barcelona: Curial, 1976), 382.

se inician las obras de construcción de una sencilla iglesia tardobarroca que no se vería culminada hasta 1725.³¹⁴

En esta pequeña fundación, la vida transcurriría sin grandes altibajos, hasta que, en menos de un siglo, el invasor napoleónico interrumpió una calma recuperada en 1814. Tras la excomunión definitiva de 1835, el complejo oratoriano permaneció cerrado y abandonado, algo que le permitió preservar buena parte de su patrimonio, hasta que en 1842 pasó a funcionar como nueva sede de las escuelas de la villa. A partir de entonces, un viejo congregante, el padre Bach inició las gestiones oportunas para alcanzar, en ese mismo año y bajo el desempeño de la labor educativa, el restablecimiento de la Congregación del Oratorio, que desde entonces ha vuelto a habitar en esta sede de Vic de forma ininterrumpida.³¹⁵

Oratorio de San Felipe Neri en Cuenca (1738-835)

Otra de las fundaciones oratorianas tardías es la que tuvo lugar en la ciudad de Cuenca. El 14 de septiembre de 1738, aprovechando la vacancia de la sede episcopal conquesa, los hermanos y canónigos capitulares Álvaro e Isidro Carvajal y Lancaster, obtenían la licencia del Cabildo eclesiástico para proceder con la fundación efectiva de la Congregación del Oratorio.³¹⁶ Este momento venía siendo preparado por ambos hermanos desde hacía algún tiempo, para lo cual se habían hecho con la propiedad de unas casas en la calle de los Caballeros, junto a las cuales además habían avanzado con la proyección de una iglesia.

Tras verificarse la fundación, de la que ambos canónigos pasaban a formar parte y a la que habían asegurado sobradamente con sus rentas, la continuación de las obras fue encomendada al insigne arquitecto

³¹⁴ Junyent, *La ciutat de Vic*, 271.

³¹⁵ Junyent, *La ciutat de Vic*, 309.

³¹⁶ Mateo López y Ángel González, *Memorias históricas de Cuenca y su Obispado* (Cuenca: Ayuntamiento –Instituto “Jerónimo Zurita”, 1949), I, 332.

turoloense José Martín de Aldehuela, el cual estaba realizando suntuosos trabajos tardobarrocos para esta misma ciudad.³¹⁷ El canónigo Álvaro Carvajal, que a la sazón era arcediano de Moya, fue el principal comitente de la empresa edilicia del nuevo templo. En su amplio alzado externo, predomina el rigor del paramento en una fachada inconclusa. Pero, al interior, donde ha de cobrar protagonismo el ornato, Martín de Aldehuela manifiesta golpes de un rococó dinámico, nutrido de experiencias previas y que comienza a dejarse afectar por un leve equilibrio racionalista, fruto de un cierto hastío formal.

Bajo esas mismas directrices también dejó levantado para esta fecha un magnánimo retablo mayor, destruido en 1936.³¹⁸ La misma suerte corrió el resto del patrimonio de la congregación durante la Guerra Civil, pese a que había logrado sobrevivir como iglesia auxiliar a los embates decimonónicos, que pusieron fin a la vida congregacional en el verano de 1835. Del devenir cotidiano de la fundación poco más se ha podido conocer por ahora, pues su archivo fue igualmente destruido en su práctica totalidad. De lo que no cabe la menor duda es que, de haber asistido a dificultades iniciales, éstas debieron quedar superadas en buena medida a partir de 1760, momento desde el que uno de los fundadores, el padre Isidro Carvajal pasó a ostentar la Mitra conquesense.³¹⁹

³¹⁷ Rosario Camacho Martínez, *José Martín de Aldehuela, 1724-1802: del ornato rococó a la arquitectura hidráulica* (Málaga: Fundación Málaga, 2014), 57-71. Et, Fernando Chueca Goitia, "José Martín de Aldehuela. (Datos para el estudio de un arquitecto del siglo XVIII.)", *Arte Español* 25 (1944): 12-5.

³¹⁸ Pedro M. Ibáñez Martínez, "El antiguo Retablo Mayor de San Felipe Neri de Cuenca", *Archivo Español de Arte* 286 (1999): 182-5.

³¹⁹ Trifón Muñoz y Soliva, *Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos que han regido la diócesis de Cuenca* (Cuenca: Imprenta de Francisco Gómez e hijo, 1860), 380-3.

Oratorio de San Felipe Neri en Málaga (1739-835)

La empresa malagueña pone el cierre a la etapa de fundaciones oratorianas durante la Edad Moderna, que son las que vienen ocupando el interés de estas páginas. Una vez más, será la Escuela de Cristo la institución que anteceda a una fundación oratoriana en España. Aquella había sido fundada en el *Hospital del Santo Tomás Apóstol* el 29 de septiembre de 1662, tras lo cual atravesó unas inciertas primeras décadas, hasta que se integró en sus filas el conde de Buenavista, Antonio Tomás Guerrero Coronado y Zapata.³²⁰ Sería él quien optase por dotarla de una sede más estable, para lo que compró en 1719 un palacete a su primo Pedro de Ahumada, situado en el entorno de la calle de las Parras.³²¹

De acuerdo con los datos que apunta la profesora Camacho Martínez, entre 1720 y 1730 el susodicho edificó una pequeña capilla, bajo la cual habilitó una amplia bóveda funeraria, que finalmente dio como oratorio a la Santa Escuela. Por influjo de la misma, capilla y oratorio fueron puestos desde el principio bajo la dedicación a san Felipe Neri. Su sencilla traza viene siendo atribuida al alarife Felipe de Unzurrunzaga, el cual se encontraba asentado en Málaga desde 1692 para trabajar bajo los designios de los condes de Buenavista.³²²

Desde su consagración, el espacio de la capilla fue apetecido por distintos institutos religiosos para dar sus primeros pasos en la capital malacitana. Pero las aspiraciones de Antonio Tomás Guerrero se orientaban hacia la fundación en ella de un Oratorio felipense, algo que ya venía preparando con la connivencia de algunos presbíteros de la Escuela de Cristo. En nombre de éstos, el conde de Buenavista se dirige al obispo Gaspar de Molina y Oviedo, quien además era en ese momento presidente del Consejo de Castilla, para solicitarle la

³²⁰ Francisco J. Rodríguez Marín, *Málaga conventual: estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños* (Málaga: Arguval, 2000), 387-90.

³²¹ Labarga, *La Santa Escuela*, 162.

³²² Rosario Camacho Martínez, “A propósito de Ventura Rodríguez y la Iglesia de San Felipe Neri de Málaga”, *Atrio* 10-1 (2005): 106.

concesión de su licencia y de la correspondiente al consejo, lo que ocurre en el año 1739.³²³

De esta manera, los primeros felipenses malagueños se reúnen ya en ese año en una capilla que permanecía integrada en la residencia condal, de la que separarían algunas piezas para formar su casa congregacional. Además, el mismo conde de Buenavista deja fundado el caudal del nuevo Oratorio a partir de las rentas familiares. Sin embargo, la congregación no consiguió despertar un interés popular que le permitiese consolidarse, de modo que no tardaría en abrirse en ella una profunda crisis. Tanto fue así que, el propio obispo Molina y Oviedo, que manifestó desde el primer instante un interés particular por el Oratorio, decidió confiar el futuro del instituto malagueño a la administración del Oratorio de Granada.

En 1743, desde la Ciudad de la Alhambra deciden recomendar para asumir la prepositura al padre Cristóbal de Rojas y Sandoval, que se encontraba en ese momento al frente de la congregación de Baeza.³²⁴ Su buena gestión conllevó un cambio en el devenir inmediato del Oratorio de Málaga, que comenzaría a incrementar su prestigio desde una eficiente gestión de la piedad popular y de la limosna de los fieles. Además, como oratoriano procedente del ámbito educativo, se abrió paso entre el recelo de las demás órdenes a través de la frecuente labor caritativa, que se volcó con la formación de los jóvenes, tanto como en paliar el bajo nivel cultural del clero secular malacitano.

Igualmente, para dar mayor prestancia y visibilidad al instituto, el obispo Molina y Oviedo cerró con el conde de Buenavista los acuerdos correspondientes para edificar una iglesia de mayor capacidad, a partir de una ampliación de la capilla. Pese a que el conde no se demoró en encargar el diseño de los planos, su muerte en agosto de 1744, seguida de la del Ordinario en enero del año siguiente, truncó las expectativas y paralizó el proyecto de ampliación.³²⁵

Con todo, la congregación quedó como heredera del palacio en que había habitado Antonio Tomás Guerrero y, para afianzar aún más su

³²³ Labarga, *La Santa Escuela*, 162.

³²⁴ Rodríguez Marín, *Málaga conventual*, 390-3.

³²⁵ Camacho Martínez, “A propósito de Ventura Rodríguez”: 106-7.

pujanza social, el padre Rojas obtuvo en 1751 la bula pontificia que le permitió erigir el complejo en escuela de primeras letras y casa de ejercicios. A partir de la planta original del palacio, fueron edificadas las nuevas escuela y casa de ejercitantes. Ello no fue sino el exitoso preámbulo que, finalmente, permitió ampliar la capilla y casa conventual a partir de julio de 1757, empresa para la que el obispo Juan de Eulate y Santa Cruz otorgó dos años antes un cuantioso legado testamentario.³²⁶

Asimismo, la traza fue dada ya en 1755 por el maestro mayor de las obras de la *Catedral de Málaga*, José de Bada y Navajas, auxiliado por su aparejador y sucesor Antonio Ramos. Pese a que la muerte sobrevino al maestro ese mismo año, no cabe la menor duda de que, desde su experimentada originalidad, legó uno de los ejemplos más relevantes de planta elíptica del barroco andaluz, que sin duda miraba muy de cerca los planteamientos del Oratorio de Cádiz. Los trabajos se desarrollaron con lentitud, por una continuada falta de fondos que acabó por paralizarlos en 1776. A ello hay que sumar el escaso consenso que al respecto había quedado en la comunidad tras la muerte del padre Rojas en 1757.

Con todo, en el mismo año de la paralización, ocurriría la reanudación de las obras por el mes de septiembre, gracias al respaldo económico prestado por el Ayuntamiento y por la Corona. Esta última institución fue la que impuso la culminación del proyecto de acuerdo con el racionalismo ilustrado y academicista, de modo que hubieron de acatar el proyecto de fachada y presbiterio neoclásicos que finalmente ofreció Ventura Rodríguez en 1778. Al fin, en 1785 culminaron los trabajos a las órdenes de José Martín de Aldehuela y pudo ser bendecido el Oratorio definitivo. Este último maestro fue quien asimismo dirigió el notable proyecto de la nueva sacristía, que fue inaugurada en 1796.³²⁷

Tras aquellos años de innumerables sacrificios por la culminación del conjunto, poco tiempo les duraría la quietud a los felipenses

³²⁶ Camacho Martínez, “A propósito de Ventura Rodríguez”: 107.

³²⁷ Camacho Martínez, “A propósito de Ventura Rodríguez”: 107-8.

malagueños, pues a comienzos de febrero de 1810 eran expulsados por las tropas francesas.³²⁸ Pasada la primera exclaustración, lograron recomponer la práctica totalidad del patrimonio perdido, entre el que se encontraban algunos lienzos atribuidos a Tiziano, hoy perdidos.³²⁹ Tampoco logró afectar al elenco patrimonial oratoriano la Desamortización de Mendizábal, pues aunque se considerase extinta la comunidad, algunos padres lograron quedarse en aras de su labor educativa.

Finalmente, el 1 de agosto de 1841 intervino el obispo Mariano Ruiz Navamuel, quien estableció en el antiguo Oratorio la Parroquia de la Santa Cruz, como servidera de la Parroquial de los Santos Mártires. Un lustro más tarde, en 1846, la casa de estudios fue convertida en Instituto de Segunda Enseñanza. En este estado permaneció el conjunto hasta que el 12 de mayo de 1931 fue asaltado por un grupo anticlerical, responsable de la destrucción de la mayor parte del patrimonio artístico de la iglesia.³³⁰

En última instancia, conviene hacer una breve mención a las últimas fundaciones de la Congregación del Oratorio en España, las cuales vieron la luz durante los siglos XIX y XX. La primera de ellas gozaría de una existencia ciertamente breve y malograda. Se trata del *Oratorio de San Felipe Neri* instaurado en 1808 en la localidad de Écija, como medio para encauzar el grueso incremento de las filas del Oratorio de Sevilla. Su bendición se produjo en la nochebuena de ese año, tras haberse configurado el recinto a partir de un ala del *Palacio de Valhermoso* que les fue cedida. Prontamente, se encontrarían con la intromisión del invasor

³²⁸ Rodríguez Marín, *Málaga conventual*, 397-400.

³²⁹ Camacho Martínez, “A propósito de Ventura Rodríguez”: 108.

³³⁰ Rodríguez Marín, *Málaga conventual*, 400-402.

francés, lo que condicionó que desde sus inicios fuese una congregación muy mermada, que encontraría su ocaso final en 1835.³³¹

Pasados los grandes episodios de exclaustración y desamortización, a finales de siglo, con la recuperación definitiva de las casas de Barcelona, Mallorca, Alcalá de Henares, Sevilla y Vic a partir de 1852 y su posterior consolidación, la congregación se vería inmersa en el nuevo clima del catolicismo social que se venía imponiendo en España desde la Restauración Borbónica una década antes.³³² Fortalecido por este respaldo, el prepósito barcelonés Salvador Oller iniciaría una intensa campaña de nuevas fundaciones oratorianas en el entorno catalán. Así, ya en 1885, se fundó una sede filial barcelonesa en la entonces villa de Gracia, que hoy queda integrada como uno de los barrios más populosos de la Barcelona contemporánea.³³³

Al año siguiente, en 1886, la congregación mallorquina abrió una nueva casa oratoriana de pleno derecho en la cercana villa de Porreras. Un lustro más tarde, las casas de Mallorca y Barcelona daban un paso más en la empresa expansionista y, respectivamente, implantaban nuevas comunidades en los municipios de Sóller y Tudela, este último dentro de la jurisdicción territorial navarra. Ya en los siglos XX y XXI, el Oratorio de Alcalá extendería su labor socioeducativa con la erección de los dos Oratorios más recientes, que no se corresponden sino con los establecidos en Albacete desde 1953, y, por último, en Getafe desde 2009, sin olvidar la segunda sede sevillana que comenzó su andadura en 2003.³³⁴

³³¹ José E. Caldero Bermudo, *Guía de los conventos de ecijanos* (Écija: Amigos de Écija, 1984), 52.

³³² Rosana Matos Silveira y Enrique Raya Lozano, “La “cuestión social” en la España de la restauración monárquica (1874-1931: apuntes históricos para la génesis de la profesionalización de lo social”, *Textos & Contextos (Porto Alegre)* 11 (2012): 149.

³³³ Guilhem de Maiança, “Otra casa catalana”, Blog Germinans Germinavit, <http://germinansgerminavit.blogspot.com.es/2012/08/otra-casa-catalana-punto-de-cierre-el.html> (Entrada de 08.08.2012).

³³⁴ Confederazione dell’Oratorio, “Le Congregazioni dell’Oratorio”, Oratoriani, <http://www.oratoriosanfilippo.org/congr/index.html> (Consultado el 15.01.2018).

Tabla nº3. Fundaciones oratorianas en España			
Siglo XVII			
1. Valencia	1645	2. Valladolid	1646
3. Villena	1651	4. Madrid	1660
5. Soria	1668	6. Cifuentes	1671
7. Granada	1671	8. Cádiz	1672
9. Barcelona	1673	10. Baza	1673
11. Molina de Aragón	1680	12. Ezcaray	1685
13. Carcabuey	1692	14. Alcalá de Henares	1694
15. Zaragoza	1695	16. Medina de Pomar	1696
17. Córdoba	1696	18. Sevilla	1698
Siglo XVIII			
19. Murcia	1706	1. Palma de Mallorca	1712
2. Baeza	1714	3. Vic	1723
4. Cuenca	1738	5. Málaga	1739
Siglo XIX			
6. Écija	1808	7. Gracia (Barcelona)	1885
8. Porreras	1886	9. Sóller	1891
10. Tudela	1891	Siglo XXI	
Siglo XX		31. Sevilla	2003
11. Albacete	1953	32. Getafe	2009
* Figuran resaltadas en negrita las fundaciones que aún permanecen activas.			

Notas sobre los orígenes y trayectoria de la Santa Escuela de Cristo

La Santa Escuela de Cristo, aquella peculiar congregación de la Contrarreforma hispánica, ha sido perfecta y sobradamente estudiada en toda su profundidad por el doctor Fermín Labarga García, en su tesis doctoral defendida en 2012 y publicada al año siguiente. Por consiguiente, no constituye el fin de estas páginas reproducir de forma tautológica lo ya dictado por otros estudiosos más doctos en la materia. Es por ello que, en lo referente a la Escuela de Cristo, sólo se analizarán aquellos datos que se estimen relevantes para el entendimiento de la presente investigación. Por ello, se remitirá al referido trabajo precedente, junto con otros no menos relevantes, para cualquier interrogante que requiera de una mayor exhaustividad.

Tampoco se van a ocupar estas páginas en analizar la evolución pormenorizada de todas las fundaciones de la Santa Escuela erigidas en España. En primer lugar, porque ello también lo hace de forma inmejorable el doctor Labarga en su tesis. En segundo término, porque ésta fue una institución que contó con una implicación seglar en la misma proporción que clerical y, en frecuentes ocasiones, hasta superior. Ello va a favorecer su rápida difusión, tanto en el ámbito urbano como en el rural, como reformada congregación de cariz elitista apetecida para dinamizar la vida espiritual de las principales personalidades de cualquier parroquia. Así lo acreditan los resultados obtenidos por el doctor Labarga, quien ha documentado la existencia de 420 Escuelas de Cristo en suelo español,³³⁵ ello sin estimar en la suma la fundación romana o las prodigadas por Hispanoamérica.

Si se atiende a la proyección territorial de la Santa Escuela en España, la cual queda nítidamente reflejada en la cartografía histórica que, de forma inédita, se ha realizado para esta Tesis Doctoral, es posible distinguir una muy desigual distribución de sus fundaciones. Mientras que por toda la mitad norte las Escuelas de Cristo se localizaron de forma mucho más diseminada, el grueso de fundaciones

³³⁵ Labarga, *La Santa Escuela*, 871-6. No obstante, en el curso de la presente investigación y dentro del territorio provincial granadino, se ha documentado la existencia de cuatro escuelas más: Dílar, Híjar, La Peza y Santa Fe. Ello eleva escasamente la cifra proporcionada por Labarga a un total de 424.

se concentraba con llamativa diferencia en toda la mitad sur. Y, dentro de esta región, las Escuelas se acumularon en dos polos muy concretos, donde el franciscanismo contó con una notable presencia más allá de las principales ciudades, en el ámbito rural.

En primer lugar, despunta el tercio sur levantino, que quedaría integrado por las actuales provincias de Alicante, Murcia, Almería y mitad norte de Granada. Seguidamente y con un número de Escuelas sensiblemente mayor, descuella la totalidad del territorio contenido dentro del triángulo resultante de la unión virtual de los distantes municipios de Cáceres, Cádiz y Granada. Como se indicaba, dentro de estas dos regiones estrechamente separadas, se agolpaba el mayor número de las Escuelas de Cristo constatadas hasta el día de hoy. Dentro de esta distinción, el territorio de la actual provincia de Granada quedaría partido en dos por una estrecha línea, que prácticamente dejaría incluida la actual Diócesis de Guadix en la primera aglomeración enunciada, mientras que la Diócesis de Granada se estimaría dentro de la segunda.

Por consiguiente y de acuerdo con lo dicho hasta aquí, en relación con la Santa Escuela, esta Tesis Doctoral se ocupará únicamente de profundizar en la historia y particularidades de los establecimientos asentados bajo la actual jurisdicción diocesana de Granada y de Guadix. En este ámbito se contabilizan un total de 27 Escuelas de Cristo, 14 en la diócesis granadina y 13 en la accitana. No obstante, conviene aclarar que, ni en esta suma más reducida, ni en la general que ofrece Labarga, están todas las que han sido, pero sí lo fueron todas las que están. Las carencias o discriminaciones que se puedan formar en este cómputo se deben a la particular política de hermanamientos de las Santas Escuelas con respecto a la Escuela de Cristo primigenia, la de Madrid. Ésta tan sólo reconocía formalmente a aquellas que, de forma probada, funcionaban de acuerdo con las *Constituciones* madrileñas,³³⁶ de las que se tratará *a posteriori*.

Por lo tanto, se excluía entonces y se excluye en la investigación contemporánea, cualquier otro tipo de congregación que, bajo una idéntica denominación, se rigiera durante toda su existencia con una

³³⁶ Labarga, *La Santa Escuela*, 124-9.

normativa ajena al control de la Escuela de Madrid. No se aplicará este mismo criterio en cuanto atañe a aquellas que sí gozaron de reconocimiento oficial durante un tiempo pero que, por desvirtuamiento posterior, acabaron desacreditadas por la superioridad madrileña. En resumidas cuentas, en el análisis que se procede a realizar de la presencia de esta institución en la actual provincia de Granada, se estimarán como interesantes para su estudio todas aquellas Escuelas que en algún momento adoptaron las *Constituciones* de Madrid y gozaron de reconocimiento oficial como tales.

Como queda dicho al comienzo de este capítulo y pese a que en numerosas ocasiones la historiografía y la opinión simpatizante parezcan mostrar un cierto empeño por el cual la Santa Escuela no sería más que una especie de rama seglar o terciaria de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, la realidad es mucho más compleja y se distancia notablemente de esta afirmación. Ya se expresó cómo la Escuela surge de forma paralela a la introducción de la congregación oratoriana en España. No obstante, comparte con ella una parte de su espiritualidad y su veneración por la figura de san Felipe Neri. Es más, contrariamente a la opinión común, la Santa Escuela supondrá en todo momento un prolífico medio de propagación de la devoción al *Profetta della gioia* en el reino español, hasta el punto de que, con frecuencia, será ella —y no al contrario— la que suponga el germen de numerosas congregaciones de presbíteros seculares del oratorio felipense.

A todo ello se hace preciso sumar que, en la mayoría de los casos no serán simpatizantes del Oratorio, ni siquiera clérigos seculares, los que en el ámbito de las ciudades erijan la Santa Escuela y promuevan su espiritualidad. Antes bien, adquirirá un notable protagonismo en esta labor la vocación misionera de los franciscanos, al ligar estas fundaciones a sus conventos o a los hospitales que asistían. Ello es lo que ocurre en los casos documentados que se verán de Granada, Alhama, Guadix, Huéscar o Baza. Por ende, dentro de un medio en que la Congregación del Oratorio asiste a una difusión contenida, la Santa Escuela de Cristo y una espiritualidad oratoriana en boga, van a suponer para el franciscanismo un eficaz instrumento. Por esta vía, van a encauzar la participación de unas élites sociales que diferían de las

praxis mendicantes que caracterizaban a la rama franciscana terciaria o a congregaciones populares filiales, como las cofradías del Cordón.³³⁷

No obstante, en los orígenes de la Santa Escuela, el franciscanismo permanece al margen de este fenómeno. Como bien es sabido, el año de 1645 sería el momento en que la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri pisase suelo español, gracias al afán del canónigo valenciano y posterior obispo de Orihuela, Luis Crespi. Él llevaría, de este modo, a la Capital del Turia la atmósfera que había respirado en su reciente periplo por Italia.³³⁸ Al año siguiente, un presbítero felipense italiano, que había residido en Valencia y asistido a la implantación oratoriana en España, de nombre Giambattista Ferruzzo, pretendería llevar a cabo una iniciativa similar tras su traslado a la Villa y Corte de Madrid.³³⁹

Sin embargo y como cabría esperar, la mayor presión de las órdenes religiosas en el corazón del reino, sumada a los recelos de los círculos políticos frente a estas novedosas propuestas de espiritualidad, dificultaría considerablemente esta empresa. De igual forma sucederá en otras muchas ciudades *a posteriori*, donde la Santa Escuela sería estimada como una congregación más, que arribaba para competir por el favor y las limosnas de los fieles. Empero, como queda dicho, el franciscanismo encauzaría esta propuesta reformista para atraer las simpatías de las élites locales, a las que no tardaría en pretender imitar el común del pueblo.

³³⁷ Labarga, *La Santa Escuela*, 58-67. Et, José A. Díaz Gómez, “La proyección histórico-patrimonial de la espiritualidad felipense más allá de los Oratorios: la implantación de la Santa Escuela de Cristo en las jurisdicciones diocesanas de Granada y Guadix”, *Chronica Nova* 43 (2017): 188-95. Et, Salvador Rodríguez Becerra, “Los privilegios espirituales de la Orden Tercera de San Francisco”, en *El Franciscanismo en Andalucía: la orden tercera seglar*, coord. Manuel Peláez del Rosal (Barcelona: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2006), 457-74.

³³⁸ Callado Estela, “El Oratorio de San Felipe”: 139-45. Et, Diana Carrió-Invernizzi, *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII* (Madrid: Iberoamericana, 2008), 71.

³³⁹ Labarga, *La Santa Escuela*, 37-47. Et, Bénédicte Barbara-Pons, “Les débuts de l'École du Christ de Madrid: l'exemple de don Fernando de Henao Monjaraz”, en *Le monde hispanique. Histoire des fondations. Hommage au professeur Annie Molinié-Bertrand*, coord. Georges Martin, Araceli Guillaume-Alonso y Jean-Paul Duviols (París: Pu Paris Sorbonne, 2012), 365-411.

Ante la situación adversa que se planteaba en la Corte al mediar el siglo XVII, el padre Ferruzzo decide seguir fielmente los pasos de Felipe Neri y partir desde las mismas bases. Con ello, busca precisamente el aprendizaje común de todos los estados de vida cristiana en torno a la figura docente de Cristo.³⁴⁰ Esta labor la lleva a cabo desde la consideración de fundar una suerte de versión del colegio apostólico evangélico. Se miraba, por tanto, en aquel conformado por 72 hombres que fueron designados por el mismo Jesucristo y que lo seguían a todas partes, oyendo sus enseñanzas y compartiendo su modo de vida de abnegada entrega al prójimo, especialmente a los más desfavorecidos.

Por esta razón, el 26 de febrero de 1653, Giambattista Ferruzzo reúne en la madrileña iglesia del *Hospital de San Pedro de los Italianos* — donde servía como capellán a causa de la utilidad de su origen—, anexo al *Convento del Espíritu Santo* de los caracciolinos, a un grupo de 72 varones. Entre ellos se contaban tanto eclesiásticos como civiles, y su aspiración en aquella jornada era la de dictar el acta de fundación y desarrollar los primeros ejercicios de la *Venerable Congregación y Escuela de Christo Señor Nuestro*.³⁴¹ Se trataba de una congregación de varones notables que, en cierto modo, parece estar inspirada en aquella otra que el padre Felipe Pesantes había fundado entre 1644 y 1645 para afianzar el proyecto oratoriano de Valencia entre todas las capas de la sociedad.³⁴²

Empero, los inicios de la Santa Escuela se desarrollarían dentro de la compleja atmósfera de implantación de la Contrarreforma en España. Como queda igualmente analizado, dentro de estas fronteras, las directrices espirituales concebían una menor apertura a la diversidad a que, por el contrario, podía asistirse relativamente en Roma. Así pues, las primeras juntas de la Santa Escuela discurrieron bajo la necesidad acuciante de contar con el favor del cardenal arzobispo de Toledo, Baltasar de Moscoso y Sandoval (1589-1665), al tiempo que no era conveniente levantar ningún tipo de crítica o recelo desde otros

³⁴⁰ Labarga, *La Santa Escuela*, 48-57.

³⁴¹ Labarga, *La Santa Escuela*, 48-65.

³⁴² Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 12.

ámbitos eclesiásticos y sociales. Ello conllevó que, desde un principio, la Santa Escuela se desprendiese de la afabilidad y apertura felipenses para tornarse rigurosamente elitista, penitencial y hermética, tras verse plenamente afectada por los intereses de la nobleza castellana.³⁴³

A este desarrollo contradictorio contribuiría asimismo la pronta marcha del padre Ferruzzo en la primavera de 1655 para ostentar la Mitra de Trivento, falleciendo en agosto de 1658.³⁴⁴ Con ello, en torno a la Escuela de Cristo se generará un clima de misterio y, en cierto modo, de oscuridad, que moldeará opiniones contemporáneas donde el gozo espiritual felipense prácticamente había desaparecido y casi resultaba inconcebible. Ello viene puesto de manifiesto por descripciones tan sugerentes como la que dirige desde la Escuela de Barcelona el marqués de Aytona —el mismo que acabará participando en la fundación del Oratorio barcelonés—, a diversas personalidades valencianas en 1662, a efectos de fundar la Santa Escuela en esta ciudad:

Mas porque no piensen en la Escuela lo que no es, diré a Vuestras Señorías lo que es la Escuela. Es una junta, y congregación de pecadores que se unen en caridad, y verdad, para no tratar sino de llorar sus culpas, y las de todo el mundo, deseando enmendarlas, y remediarlas con lágrimas, suspiros, y penitencia. Esta es la Escuela, no se va a ella a otra cosa, y no es pequeña obligación juntarse a llorarlas.³⁴⁵

Por su parte, el *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española de 1726 afirma que se trata de “cierta congregación o hermandad en que se ejercitan algunos fieles en actos de oración,

³⁴³ Labarga, *La Santa Escuela*, 433-48. Et, Felipe Orts, “La espiritualidad de don Miguel”: 197-217. Et, Gemma García Fuertes, “Sociabilidad religiosa y círculos de poder. Las Escuelas de Cristo, de Madrid y Barcelona, en la segunda mitad del siglo XVII”, *Pedralbes* 13-2 (1993): 319-28. Et, Gemma García Fuertes, “Élites cortesanas y élites periféricas: la Santa Escuela de Cristo de Valencia en el siglo XVII”, *Estudis* 40 (2014): 153-90.

³⁴⁴ Gontranno Tesserin C.O., “Cardinali e vescovi oratoriani lungo i secoli”, *Annales Oratorii* 2 (2003): 180.

³⁴⁵ BUV. Fondo Antiguo. Juan de Villegas Barroeto, *Escuela y arte de oración mental*, (Barcelona: s.n., s. XVII), fols. 51r-v. [sig. R.394]

meditación y devoción”.³⁴⁶ Vicente de la Fuente, en su *Historia Eclesiástica* de 1855, ensalza la Escuela como un “poderoso freno para contener la corrupción de costumbres” gracias a “sus prácticas severas, sin aparato exterior, y a su recogimiento silencioso”.³⁴⁷ En 1926, el padre Lizarralde la identificaba con una “institución piadosa tan generalizada como la venerable cofradía de la Vera Cruz”.³⁴⁸ Nueve años más tarde, Pío Baroja en su novela *Humano Enigma* la presenta como “una congregación de San Felipe Neri, que tiene el objeto de hacer penitencia y disciplinarse”.³⁴⁹

Lo cierto es que la Santa Escuela de Cristo no fue ni una cofradía ni una rama de ninguna orden religiosa, aunque en numerosos casos y en momentos concretos de su historia se llegase a revestir de alguno de estos dos caracteres. La Santa Escuela fue, en origen y en esencia, precisamente eso: una escuela. Como se indicaba, a ella asistían tanto clérigos como seglares en número total de 72, que era el cupo máximo de alumnos permitidos en torno al aprendizaje que había dictado la única autoridad docente aquí concebida: Cristo Divino Maestro.³⁵⁰

Con ello, la Escuela se caracterizaría por acabar adoptando prontamente unos tintes ignacianos, radicalmente penitenciales y secretistas en sus primeros años, de los que ya nunca se libraría. Antes bien, se endurecería su práctica, tal y como se refleja en unas *Constituciones* de 1656, en las que el fundador tuvo poco que decir y sí mucho que obviar.³⁵¹ Con estas circunstancias, la Santa Escuela acababa de convertirse en la nueva institución de perfección cristiana a la que una buena parte de la nobleza se adscribía para incrementar su prestigio. En este giro con respecto a la orientación primitiva de la congregación, ejerció un papel capital la enigmática figura del obispo

³⁴⁶ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades* (Madrid: Real Academia Española, 1726), 579 [voz “Escuela”].

³⁴⁷ Vicente de la Fuente y Condón, *Historia eclesiástica de España* (Madrid: Compañía de Impresores y Libreros del Reino, 1873), III, 320.

³⁴⁸ José A. de Lizarralde Valerdi, *Andra Mari. Semblanza religiosa de la provincia de Guipúzcoa* (Bilbao: Dochao de Urigüen, 1926), 206.

³⁴⁹ Pío Baroja, *Humano enigma. Memorias de un hombre de acción* (Madrid: Espasa Calpe, 1935), 134.

³⁵⁰ Labarga, *La Santa Escuela*, 385-391.

³⁵¹ Labarga, *La Santa Escuela*, 101-112.

de Osma, Juan de Palafox y Mendoza. Será él quien, en cierto modo, asuma las riendas tras la marcha de Ferruzzo y hasta 1659 en que fallece, revistiendo a la Escuela de tal cariz restrictivo y melancólico.³⁵²

Para 1670, la mayor parte de las principales ciudades de España contaban ya con la presencia de la Escuela de Cristo despertando entre sus habitantes todo tipo de curiosidades e intrigas. Quienes rápidamente se percatarían del elevado interés y excelentes resultados que esta institución obtenía incluso entre los sectores más humildes serían los franciscanos. De este modo, desde las fundaciones urbanas, ligadas a sus conventos en la mayoría de los casos, exportarían los mecanismos de la Santa Escuela al medio rural mediante las misiones populares.³⁵³

Así pues, para mediados del siglo XVIII, la Santa Escuela ya era una corporación presente en numerosas feligresías, tanto de primer como de segundo orden. Con el fin de controlar este fulgurante crecimiento, la Escuela Madre consolidó el sistema del hermanamiento, para reconocer oficialmente como Escuelas de Cristo a aquellas que observaban las *Constituciones* y que, además, demostraban acatarlas con normalidad. Este sistema, al tiempo que posibilitaba la imposición de cordura en medio de la fascinación popular, se erigía como un mecanismo de obtención de numerosos beneficios espirituales, ya que cada Escuela adquiriría la obligación de orar individualmente y extender las indulgencias por los difuntos de todas las otras hermanadas.³⁵⁴

Sin embargo, la dureza y exigencias de los ejercicios hacían que no siempre resultasen aptos para todo tipo de públicos, por lo que es

³⁵² Labarga, *La Santa Escuela*, 66-75. Et, Fermín Labarga, “Don Juan de Palafox y la Santa Escuela de Cristo”, en *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, coord. Ricardo Fernández Gracia (Pamplona: Gobierno de Navarra, 2010), 193-229.

³⁵³ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Montefrío. Libro de acuerdos*, fols. 85r-87v. Una muestra de la adecuación de las Santas Escuelas a las particularidades piadosas de los franciscanos lo constituye la Escuela de Montefrío. Sus hermanos gozaban del privilegio y costumbre de portar en los ejercicios el cordón franciscano como parte de su atuendo. Este aspecto condicionó que sus salidas procesionales, tan plenas de patetismo, recibieran popularmente el mismo nombre de Comedio del Cordón que se daba a los fastos promovidos por asociaciones seglares afectas al franciscanismo.

³⁵⁴ Labarga, *La Santa Escuela*, 747-8.

normal que, aun a riesgo de jugarse la privación del hermanamiento, los franciscanos y los clérigos rurales adaptasen este *modus operandi* en función de las necesidades particulares de su feligresía. En numerosos casos, cuando no la mayoría, la rígida disciplina conviviría con el consentimiento de una vertiente popular, materializada en la vinculación de las Escuelas con las omnipresentes cofradías penitenciales de la Vera Cruz.³⁵⁵

Sin lugar a dudas, la Escuela de Cristo murió de su propio éxito, el cual, en la primera mitad del siglo XVIII, rozó unas cotas tan elevadas de popularidad que hizo que, más allá de la normal restricción de sus cultos privados, se favoreciesen los actos de cariz externo. De este modo y contradiciendo las *Constituciones* a que se habían adscrito, el común de las Escuelas promovió la celebración de dramáticas rogativas, poco discretas recaudaciones de limosnas, multitudinarios sermones y sanguinolentas procesiones penitenciales.³⁵⁶ Esta situación movió a la Escuela Madre de Madrid a advertir a muchas de ellas y a privar a otras de las cartas de hermanamiento. Tras ello y con la presión procedente de los sectores ilustrados, en el último tercio de esta centuria, la Santa Escuela entró en una etapa de declive, en la que a una pérdida de hermanamientos cada vez mayor, sucedió el incremento del desprestigio social y, finalmente, su casi total extinción.³⁵⁷

Así las cosas, es posible afirmar que, pese a haber sido una de las congregaciones religiosas más pujantes y prestigiosas de la Edad Moderna, especialmente entre las capas nobles de la sociedad española, ha llegado a la contemporaneidad como una gran desconocida. Y ello, a pesar de que sus prácticas tenían una excelente acogida entre el común de la población, que se sabía partícipe de una forma de espiritualidad que la nobleza estaba blandiendo como insignia y,

³⁵⁵ Labarga, *La Santa Escuela*, 771-81.

³⁵⁶ Labarga, *La Santa Escuela*, 357-377. Es más, entrados ya en el siglo XIX, en el Real Decreto de 2 de febrero de 1803 que promovía la reforma ilustrada de las asociaciones de laicos, la Escuela de Cristo es tratada como una hermandad al uso, distinguiendo cómo en muchas de sus fundaciones constaba la vigencia de las figuras del Hermano Mayor y de los Hermanos Cofrades; véase, ARChG. Fondo Pleitos. Legajo 2189-6: *Pleito sobre pertenencias*, s.fol.

³⁵⁷ Labarga, *La Santa Escuela*, 796-816. Et, Antonio L. Cortés Peña, *La política religiosa de Carlos III* (Granada: Universidad, 1989), 15-66.

además, arrojaba unos resultados más que positivos a nivel de evangelización. Empero, dadas las connotaciones propias que pudiera tener cada lugar, la Escuela no siempre podía ser implantada de acuerdo con la normativa vigente y en muchos casos su perduración sería tan exitosa como efímera. Por ello, la mayoría de estas fundaciones no cuentan con un registro documental, ni tan siquiera con testigos patrimoniales que atestigüen su paso por la historia.

Entre 1955 y 1961, contando con el respaldo del arzobispo valenciano José María García Lahiguera (1903-89), la Santa Escuela de Cristo volvía a gozar de actualidad, tras más de una centuria de letargo, gracias a los afanes de una autoridad académica como lo fue don Francisco Sánchez-Castañer y Mena (1908-92).³⁵⁸ Éste había pasado su infancia entre los imponentes vestigios de la Santa Escuela de la Natividad de Sevilla y había promovido su reinstauración en los años 20. Así, tres décadas más tarde, daría inicio a una intensa campaña de difusión y concienciación a los párrocos españoles del interés por recuperar la Santa Escuela.

Esta lucha particular en que se abanderaba Sánchez-Castañer, fue el resultado de las investigaciones que él mismo había llevado a cabo por multitud de archivos parroquiales en que aún se conservaba la documentación propia de la Santa Escuela a comienzos de los años 30. Afortunadamente y pese a que estos fondos no lograron sobrevivir, ni a la destrucción ejecutada por los sectores anticlericales a partir de 1936, ni al expolio del propio clero católico tras el Concilio Vaticano II, queda constancia de los datos más relevantes en ellos contenidos. Ello es posible gracias a las numerosas notas y legajos recogidos por el autor, los cuales estaban destinados a confeccionar una historia general de la Santa Escuela de Cristo, inconclusa a causa de su fallecimiento.³⁵⁹

³⁵⁸ Labarga, *La Santa Escuela*, 844-9. Et, Fermín Labarga, “Mons. García Lahiguera y la revitalización de la Escuela de Cristo”, en *El caminar histórico de la santidad cristiana: de los inicios de la época contemporánea hasta el Concilio Vaticano II*, coord. Josep I. Saranyana Closa, Juan A. Gil Tamayo, M^a Rosario Bustillo, Eduardo Flandes y Santiago Casas Rabasa (Pamplona: Universidad de Navarra, 2004), 455-66. Et, Autor desconocido, “Curriculum Vitae del Dr. Francisco Sánchez-Castañer y Mena”, *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 7 (1978): 15-29.

³⁵⁹ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Sánchez-Castañer y Mena, Francisco. Correspondencia sobre diversas Escuelas extinguidas, 1934-58*, s.fol. [sig. XIV/09 (03)]

En la actualidad, junto con la sevillana ya expresada, han conseguido mantenerse operativas otras seis Escuelas asentadas en Madrid, Dosbarrios (Toledo), Laguardia (Álava), Orduña (Vizcaya), Tíjola (Almería) y Puebla de Don Fadrique (Granada).³⁶⁰ Salvo en la capital del Reino, donde esta institución aún ejerce con discreción el papel de Escuela Madre, en el resto de los municipios citados se mantiene gracias a la fascinación que despierta su papel como continuadora de vetustas tradiciones de la Semana Santa local, con el mismo funcionamiento que una hermandad al uso. Con todo, dichas seis corporaciones, conservan un cierto sentido de suma austeridad en sus praxis y patrimonios en que sí puede contemplarse aún, salvando todas las distancias, la esencia primera de la Santa Escuela.

³⁶⁰ Los estudios locales sobre las Escuelas de Cristo, activas o no, pueden completarse con la siguiente bibliografía, mayoritariamente centrada en el patrimonio artístico: Manuel Moreno Valero, “La Escuela de Cristo en la provincia de Córdoba”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos* 14 (2008): 335-92. Et, José M^a González Lozoya, “La Escuela de Cristo de Vélez Blanco”, *Revista velezana* 26 (2007): 49-68. Et, Francisca Moreno Fuentes, “La Escuela de Cristo, un edificio entre la parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación y el hospital de San Sebastián de Alore (Málaga)”, *Boletín de arte* 21 (2000): 105-30. Et, Martín Martínez Martínez y Gemma Quintana Llamas, “La Escuela de Cristo y Oratorio de San Felipe Neri en Astorga”, *Astórica* 17 (1998): 91-142. Et, Bernabé Bartolomé Martínez, “La Escuela de Cristo en la ciudad de Soria: análisis institucional, religioso y sociológico de una corporación”, *Celtiberia* 91 (1997): 187-206. Et, José R. de Juana Rubio, “La Escuela de Cristo, de Anguiano”, *Berceo* 43 (1957): 175-82.

3

Las *Constituciones* de 1656.Configuración de la Escuela de Cristo tras la
marcha de Giambattista Ferruzzo

El cardenal Moscoso y Sandoval otorgó su *nihil obstat* a las *Constituciones* de la Escuela de Cristo el 17 de marzo de 1656.³⁶¹ Por su parte, el papa Clemente IX, que había conocido de cerca la Escuela durante su anterior etapa en Madrid como nuncio, daba su aprobación a las mismas el 12 de julio de 1669, por medio del breve *Sacrosancti*

³⁶¹ Labarga, *La Santa Escuela*, 101. Estas *Constituciones* venían a ser una ampliación con escasas variantes de las primitivas dadas por Ferruzzo al iniciarse los ejercicios de la Escuela en 1653.

Apostolatus Officium.³⁶² A lo largo de sus 23 capítulos, este documento resulta de vital importancia en el estudio del funcionamiento de las Escuelas, ya que en él se recogen con profundidad y precisión todas las pautas que habían de marcar el día a día de la institución y sus hermanos. Según se contiene en su proemio, el fin de esta definitiva normativización es

el aprovechamiento espiritual, y aspirar en todo al cumplimiento de la voluntad de Dios, de sus preceptos, y consejos caminando a la perfección cada uno según su estado y las obligaciones de él.³⁶³

Además, estas reglas tienen el valor añadido de que se constituyen como una absoluta carta de autenticidad para el resto de Escuelas que quisiesen ser reconocidas como tales. Escuelas hubo más de cuatro centenares prodigadas por los dominios de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVII y XVIII. Mas, como bien es sabido, sólo eran verdaderamente Escuelas de Cristo de pleno derecho aquellas que adoptaban, juraban y cumplían las *Constituciones* de la Escuela de Madrid, gracias a lo cual llegaban a obtener el privilegio del hermanamiento.

Pese a que las Escuelas habían de funcionar como instituciones con plena autonomía unas de otras, lo cierto es que la insistencia en la observancia de las *Constituciones* otorgó a la madrileña el rol de Escuela Madre. Desde esta posición acabó por construir un sólido entramado de dependencia espiritual y consultiva de unas Escuelas respecto de las otras. Así, cuando una Escuela hermanada pretendía llevar a cabo algún tipo de empresa o reforma en su dinámica, normalmente consultaba a la Escuela Madre y, por supuesto, a las asentadas en las localidades más cercanas, ya que, de un modo no escrito ni prefijado, la actividad de las Santas Escuelas facilitaba la vigilancia entre ellas. De hecho, si un hermano de cualquier Escuela se encontraba en la necesidad de

³⁶² Labarga, *La Santa Escuela*, 113. Et, Manuel Moreno Valero, “La Escuela de Cristo: su vida, organización y espiritualidad barroca”, en *La religiosidad popular*, coord. M^a Jesús Buxó i Rey, Salvador Rodríguez Becerra y León C. Álvarez Santaló (Barcelona: Anthropos, 1989), 507-28.

³⁶³ Santa Escuela de Cristo, *Constituciones de la Congregación, y Escuela de Christo Señor Nuestro, fundada debaxo de la protección de Maria Santíssima Señora nuestra, y del glorioso San Felipe Neri, en el Hospital de los Italianos de Madrid* (Sevilla: José Padrino, 1656), 5.

desplazarse de su localidad por cualquier motivo, contaba con la posibilidad de la emisión de una carta de pertenencia que le abría de par en par las puertas de cualquier otra Escuela hermanada.³⁶⁴

Especialmente intensas llegaron a ser las comunicaciones entre las Escuelas en lo que al deceso de sus integrantes se refiere. Desde los mismos inicios de la congregación, se tomó por costumbre tras la muerte de un hermano imprimir cartas de petición de sufragios, así como de elogios, si estos eran merecidos. De esta manera, cada Escuela adquiriría el compromiso moral de dar a conocer las virtudes de quienes habían enriquecido con sus vidas a las corporaciones hermanas, así como de orar por su eterno descanso. Tal intensidad llegó a alcanzar esta práctica en el periodo de auge de la institución que, el 22 de agosto de 1783, la Escuela de Baza decide escribir a todas las demás, con el fin de proponer la extensión de una cierta moderación en este tipo de sufragios, al sugerir que se realizasen de forma colectiva en lugar de ofrecer una celebración por cada hermano difunto.³⁶⁵

En otra línea, los procesos electorales se repetían durante la denominada como Escuela Plena, en que participaban todos los hermanos.³⁶⁶ Ésta se convocaba cada cuatro meses, lo que no implica que los cargos fuesen renovados con esta periodicidad. Sin embargo, ello sí facilitaba que un miembro del gobierno de la Escuela pudiese ser depuesto con relativa rapidez en caso de requerirse tal acción. Cada Santa Escuela poseía una estructura jerárquica, integrada tanto por

³⁶⁴ Labarga, *La Santa Escuela*, 124-9.

³⁶⁵ Labarga, *La Santa Escuela*, 747-8. Et, ARChG. Fondo Pleitos. Legajo 2189-6: *Pleito sobre pertenencias de la Hermandad de la Escuela de Cristo, de Baza, el presbítero Ramón Romacho*, 1802, s.fol. Concretamente, la Escuela de Baza expone a todas las demás la gravedad de que el número de difuntos de las Escuelas hermanadas en ese momento ascendía a un total de 158. Así, según el ritual acostumbrado de las Oraciones del Santo Sudario, que se hacían por norma cada jueves, los últimos iban a tardar un año entero en recibir sus sufragios. Por ello, se pide que se busque alguna forma con que prevenir esta situación para el futuro. Finalmente, se decide que los ejercicios del último mes de cada cuatrimestre sean los que se apliquen de forma colectiva por los difuntos de las Escuelas hermanas. Con ello, a partir de ahora tampoco se expresarían los nombres de los finados en este ritual, según acuerdo promulgado en Madrid a 20 de febrero de 1784.

³⁶⁶ Santa Escuela de Cristo, *Constituciones de la Congregación*, 57-64.

sacerdotes como por seglares, aunque lógicamente los puestos serviles quedaban reservados para estos últimos.

Unos y otros quedaban aglutinados bajo la denominación sectorial común de Indignos Discípulos, grupo que estaba compuesto por un máximo de 24 sacerdotes y 48 seglares. De este modo, conformaban el número de 72 pupilos puestos bajo la estricta enseñanza de la única autoridad docente posible para esta institución: Cristo Divino Maestro.³⁶⁷ Cada Escuela debía ser una renovación de la llamada que Jesucristo hizo a 72 hombres para inculcarles su doctrina, pero ni que decir tiene que muy pocas Escuelas llegaban a completar el número total de discípulos previstos.

Era frecuente que las Santas Escuelas de las poblaciones de mayor envergadura tuviesen listas de espera para aspirantes a su forma de vida. Sólo en casos realmente excepcionales como los de Badajoz, Córdoba, Llerena, Sevilla, Hinojosa del Duque, Las Palmas de Gran Canaria y Benamejí, cuando el número de los aspirantes era realmente nutrido se concebía la posibilidad de crear nuevas fundaciones dentro de la misma urbe. Así, Badajoz, Córdoba, Llerena y Las Palmas llegaron a contar con dos Escuelas, mientras que Hinojosa y Sevilla dieron cabida a tres, sin alcanzar el caso único de Benamejí, que contó con cuatro Escuelas.³⁶⁸

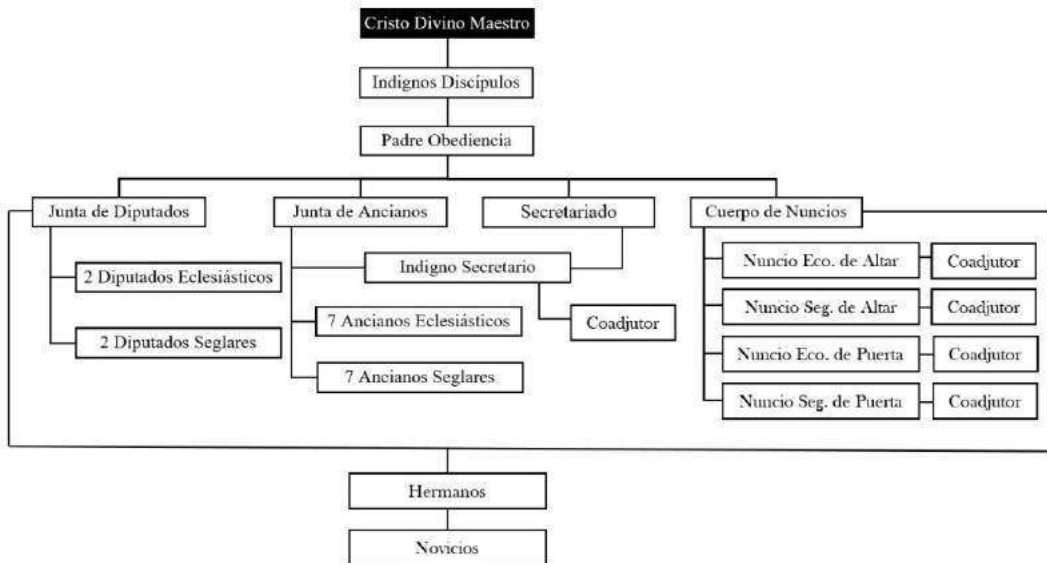
Entretanto, en el ámbito rural, las carencias entre la nómina del clero se solían suplir con una mayor admisión de seglares. Los aspirantes que pretendiesen entrar en la Santa Escuela debían tener los 24 años cumplidos, con posibilidad de dispensa, y ser personas distinguidas, bien formadas y de probada frecuencia en la práctica de la caridad, la doctrina y los sacramentos. Las admisiones se producirán tras haber pasado el correspondiente examen y en función de los fallecimientos y expulsiones habidos.³⁶⁹

³⁶⁷ Santa Escuela de Cristo, *Constituciones de la Congregación*, 6-8.

³⁶⁸ Labarga, *La Santa Escuela*, 248-55. No obstante, como se comprobará en las siguientes páginas, a causa de una profunda división interna, Granada también contaría con dos Escuelas de Cristo a partir de 1779. Sin embargo, la segunda de ellas jamás gozó de reconocimiento oficial, de modo que no computará como tal, de acuerdo con los criterios de clasificación enunciados.

³⁶⁹ Santa Escuela de Cristo, *Constituciones de la Congregación*, 65-72.

Asimismo, el cuerpo de Indignos Discípulos quedaba conformado por un estricto orden jerárquico que queda reproducido en el siguiente esquema:



De este modo, la presidencia temporal de la Escuela quedaba ocupada por la figura del Padre Obediencia. Éste debía ser siempre un sacerdote electo con los votos secretos de todos los hermanos, con la encomienda de nombrar al resto de cargos y la misión de velar por el cumplimiento de las *Constituciones*, así como de dirigir el buen desarrollo de los diferentes ejercicios piadosos. En su labor se encontraba asistido por cuatro organismos, de entre los que su mano derecha había de ser el seglar que ostentaba el cargo de Indigno Secretario. Este puesto, auxiliado por un coadjutor asimismo seglar, era de igual manera una pieza imprescindible de la Junta de Ancianos.

Este último grupo consultivo lo conformaban, además del Secretariado, eclesiásticos y seglares en número equitativo de siete, lo que suponía un total de quince miembros, que no eran sino los de mayor antigüedad de la Escuela. Por su parte, la Junta de Diputados quedaba igualmente compuesta en número equitativo por dos seglares y dos presbíteros. Estos últimos gozaban de mayor autoridad, ya que

tenían potestad para sustituir al Obediencia en caso de necesidad y su encargo no era otro que el de formar y examinar a los aspirantes a la Escuela, siendo los Diputados Seglares meros asistentes de los eclesiásticos. Algo semejante ocurría dentro del Cuerpo de Nuncios, donde los dos Nuncios de Altar se encargaban de los cuidados del oratorio, y los dos Nuncios de Puerta de reservar la admisión al mismo, asistidos todos ellos por sus correspondientes coadjutores.

Además de esta particularísima estructuración interna y de relaciones, los aspectos más relevantes de las *Constituciones* de 1656 atañen a la vida personal y cotidiana de los integrantes de la Escuela de Cristo. De nuevo, se hace hincapié en la relevancia de ofrecer todos los sufragios que se pueda por los hermanos difuntos. Igualmente, cobra un papel esencial el desarrollo diario de la caridad entre los vivos, así como de una calmada y espaciosa oración mental. Se busca que el hermano de la Escuela viva en una continua presencia de Dios, para lo que además se recomienda la frecuencia semanal de la confesión y la comunión. Igualmente, en la forma de obrar y de vestir se debe ser modesto, cuerdo y humilde, buscando la constante recitación de jaculatorias para no perder nunca de la mente a la divinidad. Para el correcto cumplimiento de todo ello:

Ayuda mucho (...) distribuir el tiempo con orden y medida, así como por el contrario, fácilmente se malogra, faltando para lo que más se debe, si se gasta desordenadamente. (...) Reguladas las obligaciones de su estado, las ocurrencias presentes y lo que desean obrar en servicio de nuestro Señor, harán una proporcionada distribución de las horas, repartiendo el tiempo como mejor se cumpla todo, no sin consejo de su Padre Espiritual. Y esforzándose a observarlo cuidadosamente cuanto dieren lugar los embarazos y accidentes nuevos. Y procuren que el tiempo que faltare a ellos, falte a lo de menos obligación y a lo que en menos se sirva a nuestro Señor.³⁷⁰

Todo dispendio interno y festejo externo queda, a su vez, tajantemente prohibido. El más mínimo incumplimiento que, por adición, moderación, alteración y omisión, contradiga las exactas

³⁷⁰ Santa Escuela de Cristo, *Constituciones de la Congregación*, 44-5.

directrices contempladas en la regla será motivo de expulsión. No obstante, se contempla la posibilidad de incorporar leves modificaciones en las *Constituciones*, siempre que éstas no afecten a lo sustancial de la vida de la Escuela y el Ordinario del lugar dé su licencia. Por supuesto, las particularidades de la disposición del oratorio de la Escuela, así como de los ritos que se deben desarrollar en él, se desganan en esta normativa. Sin embargo, no se detallan aquí, por constituirse en materia que se estudiará en los siguientes capítulos con ejemplos tocantes al ámbito granadino. Con todo, a continuación se facilita la materia en que se ocupan los 23 capítulos de las *Constituciones* de 1656:³⁷¹

- Capítulo I: del fin, e instituto de esta Escuela.
- Capítulo II: del Divino Maestro de esta Santa Escuela, y de sus indignos Discípulos.
- Capítulo III: del Obediencia.
- Capítulo IV: de los Diputados.
- Capítulo V: del Secretario.
- Capítulo VI: de los Nuncios.
- Capítulo VII: de la disposición del oratorio, y de los que han de ser admitidos a él.
- Capítulo VIII: de los ejercicios del día de Escuela.
- Capítulo IX: de los días de comunión general, y de lo que se observa en ella.
- Capítulo X: del día del Corpus.
- Capítulo XI: de la memoria, y ejercicios de la muerte.
- Capítulo XII: de la caridad, que se ha de tener con los enfermos.
- Capítulo XIII: de la caridad, que se ha de tener con los difuntos.
- Capítulo XIV: de los ejercicios fuera de la Escuela.
- Capítulo XV: que no se hagan fiestas, ni se añadan ejercicios.
- Capítulo XVI: del gobierno de la Escuela.
- Capítulo XVII: de la elección del Obediencia y Diputados.
- Capítulo XVIII: de la elección del Secretario, Nuncios y Coadjutores.
- Capítulo XIX: de las calidades de los que han de ser recibidos a esta Santa Escuela, y cómo se reciben.
- Capítulo XX: de las causas, y modo de exclusión de la Escuela.

³⁷¹ Santa Escuela de Cristo, *Constituciones de la Congregación*, 107-10.

- Capítulo XXI: de la comunicación con otras Escuelas.
- Capítulo XXII: de la facultad de añadir, moderar o alterar estas constituciones.
- Capítulo XXIII: de las oraciones que se dicen en la Escuela.

4

Contemplación y mortificación.La complejidad de ritos y ejercicios de la Santa
Escuela de Cristo

Para los miembros de la Santa Escuela, aprender de Cristo implicaba la práctica de una vida ascética, entendida tanto desde la mortificación personal como desde el servicio abnegado a los desfavorecidos. Es por ello que, en la medida en que resulte posible, las nuevas fundaciones van a tratar de imitar a la Escuela Madre en el establecimiento de sus oratorios. Por ello, será común que los intentos fundacionales se conciten en el ámbito de hospitales. Esta vertiente asistencial explica igualmente la participación de los franciscanos en la gestación de las Escuelas, al estar la Orden Seráfica tan ligada con la atención a pobres y enfermos. Dentro del ámbito territorial que ocupa estas páginas,

podrá asistirse a este fenómeno de mimesis en las ciudades de Guadix y Baza, donde la fundación vendrá dada de la mano de frailes franciscanos vinculados a los hospitales locales.

En otros enclaves, como Granada o Alhama, la mayor presión de otras instituciones religiosas conllevará que la Santa Escuela se vea obligada a recluirse entre los mismos muros del cenobio franciscano que la ha dotado de vida, al menos temporalmente. Bien diferente será el asentamiento de las Escuelas surgidas en núcleos rurales de menor envergadura, donde normalmente esta semilla quedaría plantada por el clérigo o misionero de turno. Dentro de este ámbito, los oratorios se instalarán en la capilla más apartada del correspondiente templo parroquial o en ermitas situadas extramuros. Ello se presentará como una constante, salvo en raras ocasiones en que, como sucedió en las villas de Motril y Algarinejo, la Santa Escuela contó con el patrocinio y desahogo suficientes como para edificar *ex novo* su propio oratorio.

Otra cuestión de interés es la alusiva a la dedicación de las Escuelas. Ya en sus inicios la mera denominación de Escuela de Cristo suscitó numerosas críticas por parte de los detractores de la misma, discusión que pronto sería zanjada por el mismo cardenal Moscoso con la aprobación de las *Constituciones* ya referidas.³⁷² La Escuela de Cristo rara vez encontrará un panorama económicamente boyante para su asentamiento y desarrollo, por lo que su existencia dependerá de la cesión de espacios de culto previos, normalmente ermitas o capillas parroquiales, como se expresaba líneas atrás. Ello siempre se producirá con la natural y frecuente condición de contribuir a la difusión de la devoción a que estaban consagrados estos espacios, en búsqueda del consiguiente aumento de las limosnas.

Por esta razón, será posible asistir a un largo proceso por el cual la mayor parte de las Escuelas están ligadas en su título a una advocación que es ajena a su naturaleza. No será sino con el paso de las centurias y bien entrado el siglo XVIII, cuando comience a suceder la desaparición paulatina de las dedicaciones ajenas y las Escuelas queden consagradas simplemente a Cristo Maestro. Será su efigie exánime y clavada en la cruz la que habrá de presidir obligatoriamente todo

³⁷² Labarga, *La Santa Escuela*, 669-674.

oratorio de la Santa Escuela. Este espacio no habría de tener más adorno que el sencillo retablo sobre el que se ostentase la representación del crucificado, bajo el cual deberá existir una imagen de santa María Virgen, a la que igualmente suceden el sagrario y la mesa de altar. Sobre la sede del Obediencia figurará una pequeña representación de san Felipe Neri y el resto del espacio se completará por un sencillo mobiliario y elenco de objetos sobre los que primará la utilidad antes que el deleite.³⁷³

Es, pues, en el interior de cada oratorio donde se hacen visibles los tres grandes ejes en torno a los que discurre la espiritualidad de la Santa Escuela: Jesucristo, María y san Felipe Neri, siendo considerado este último como padre de la institución. Dentro de este ambiente transcurría el desarrollo semanal de los ejercicios que, a imitación de la práctica iniciada por la Escuela Madre, se llevaban a cabo al atardecer de cada jueves. Los ejercicios semanales consistían en el desarrollo durante dos horas, una para la contemplación y otra para la penitencia, de toda una serie de actos de oración, meditación, mortificación y caridad que tenían lugar en base al siguiente orden:³⁷⁴

- 1°. Recepción de los hermanos con antelación suficiente.
- 2°. Acceso en silencio y soledad de los hermanos a la iglesia, donde permanecen en oración ante el sagrario hasta la señal del Obediencia.
- 3°. Señal del Obediencia dos horas antes de anochecer para que, de forma ordenada y silente, entren los hermanos en el oratorio.
- 4°. Postración y visita al Santísimo Sacramento.
- 5°. Aspersión del agua bendita.
- 6°. Rezo de las oraciones mientras se produce el rito individual de la Penitencia.
- 7°. Lectura devota sobre el punto de meditación dado el jueves anterior.
- 8°. Media hora de oración mental, intercalada con jaculatorias breves.
- 9°. Postración y acto de constricción.
- 10°. Rezo de *Bajo tu amparo* y otras oraciones.
- 11°. Señal de la cruz y lectura devota del nuevo punto de meditación.

³⁷³ Santa Escuela de Cristo, *Constituciones de la Congregación*, 15-6.

³⁷⁴ Santa Escuela de Cristo, *Constituciones de la Congregación*, 16-27.

- 12°. Acto de examen por el cual un hermano (ejercitante) interroga al respecto a otros dos (ejercitados). Los tres elegidos besan el suelo al comenzar y al acabar.
- 13°. Se repite el acto de examen por otras dos veces con otros grupos diferentes de tres, de manera que cada cuatrimestre todos los hermanos hayan sido ejercitados alguna vez.
- 14°. Acto de contrición y breve oración mental.
- 15°. Reparto de las disciplinas por los Nuncios de Altar y oscurecimiento del oratorio.
- 16°. Lectura resumida de *La Pasión* por el Obediencia.
- 17°. Acto de disciplina con rezo del *Miserere Dei*, *De profundis* y acto de contrición.
- 18°. Rezo de las intenciones.
- 19°. Rezo del *Nunc dimittis* y encendido del oratorio.
- 20°. Retorno de cada hermano a su sitio y lectura de la meditación y jaculatoria para la semana siguiente, siguiendo las lecturas que marca la liturgia, salvo en Cuaresma.
- 21°. Reparto de cédulas por los Nuncios de Altar y lectura capitular.
- 22°. Asignación semanal a dos hermanos del cuidado y limpieza del oratorio.
- 23°. Asignación semanal a dos hermanos de la visita a los enfermos.
- 24°. Exhortación comunitaria y acto de adoración al Santísimo y a la Virgen.
- 25°. Rito de despedida. Se sale del oratorio pasando por la iglesia igual que se entró, adorando al sacramento eucarístico y rezando el *Angelus*.

Lógicamente, la Escuela de Cristo es una institución integrada dentro del ritmo ordinario de la liturgia de la Iglesia Católica. Por ello, en los tiempos litúrgicos gozosos en que no está permitido hacer penitencia salvo los viernes, esto es Navidad, Pascua, Ascensión, Pentecostés y Corpus Christi, la disciplina se sustituye por una prolongación de la oración mental y del examen hasta completar las dos horas. Mención aparte merecen otro tipo de rituales tan particulares como el Ejercicio de la Muerte en que, durante todo un cuatrimestre un hermano designado por el Obediencia había de

comportarse como si conociese el día de su deceso, ordenando sus asuntos e incrementando su piedad.³⁷⁵

De este modo, el día de celebración de tan singular ejercicio, el hermano elegido era examinado sobre el provecho de su vida. Tras esto, se desarrollaba un complejo ritual en que se simulaba el óbito y funeral de dicho individuo.³⁷⁶ Se trataba de una representación dramática que igualmente tenía su réplica en la vida real, pues en el instante en que un hermano enfermaba o fallecía, se activaba todo un llamativo dispositivo por el que la Santa Escuela se hacía cargo de todo tipo de tareas relacionadas. Ello iba desde la pompa del ceremonial, hasta las más triviales y mundanas obligaciones, como el amortajamiento o la apertura de la fosa.³⁷⁷

Las principales festividades de la Iglesia que, con mayor solemnidad y pompa se celebraban en los oratorios de la Escuela de Cristo no eran otras que la Inmaculada Concepción, la octava de Navidad, la Semana Santa, el Corpus Christi y, por supuesto, la conmemoración de san Felipe Neri el 26 de mayo. Así también, de forma extraordinaria ante las necesidades de la Escuela, y siempre con un carácter interno e intimista, se contemplaba la posibilidad de convocar a los hermanos en el oratorio para el rezo de rogativas o el canto del *Te Deum* en acción de gracias. Por último, de manera altamente excepcional, los oratorios de las Escuelas podrían abrirse al acceso libre de varones ajenos, siempre que el Ordinario lo solicitase para la celebración de jubileos o para el recibimiento de preladados, como bien especifica Labarga.³⁷⁸

³⁷⁵ Santa Escuela de Cristo, *Constituciones de la Congregación*, 34-40. Et, Fermín Labarga, “Fiesta íntima: el ceremonial de la Santa Escuela de Cristo”, *Memoria Ecclesiae* 34 (2010): 251-70.

³⁷⁶ Mario Martínez Gomis, ““Las Escuelas de Cristo” de Elche y Orihuela: un aspecto de la enseñanza espiritual y ascética en la España de los siglos XVII y XVIII”, *Revista de Historia Moderna* 20 (2002): 339-40.

³⁷⁷ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Libro de acuerdos de la Santa y Venerable Escuela de Cristo de Montefrío, fundada por Don Francisco Apolinar, caballero beneficiado de la Santa Iglesia de esta villa, 1767-1826*, s.fol. [sig. XIV/71]

³⁷⁸ Labarga, *La Santa Escuela*, 722-76.

5

La adecuación a las particularidades.
Singularidades del patrimonio mueble e inmueble
ligado a la Escuela de Cristo

A decir verdad, las *Constituciones* de la Santa Escuela, como único instrumento regulador admitido, pocos cánones asientan respecto a las exigencias con que debe cumplir un oratorio. Con todo, en el capítulo séptimo se trata brevemente *De la disposición del Oratorio, y de los que han de ser admitidos a él*, aclarando los siguientes términos:

En el Altar del Oratorio estará un Santo Christo, y una Imagen de nuestra Señora, con adorno decente, limpio y modesto, sin curiosidades, ni riqueza, y sobre el asiento del Obediencia la de San Felipe Neri nuestro Padre. Se pondrán al pie del Altar dos

calaveras, y huesos de muertos, y dos manojos de disciplinas. Al pie de la sala, de frente al Altar, un banquillo bajo en que se sienta el Obediencia, y delante una mesa pequeña y baja con una calavera, las Constituciones, las cédulas de Meditación, una pila de agua bendita con hisopo, un reloj y una campanilla. En medio de la pieza, un banquillo bajo al lado del Evangelio para el ejercitante, y dos enfrente para los ejercitados. Arrimados a las paredes, bancos rasos y bajos para los Hermanos.³⁷⁹

Por tanto, el único elemento en cuyas particularidades se detenía la normativa era el espacio correspondiente estrictamente al oratorio. Éste no era sino el aula dentro de la cual se llevaban a cabo las oraciones, meditaciones, lecciones y exámenes doctrinales, y actos de mortificación. Todo ello tenía lugar en presencia del Divino Maestro, cuya cátedra se encuentra en el interior del sagrario. Sólo en días muy puntuales, como la solemnidad del Corpus Christi o cuando algún discípulo se encontraba en artículo de muerte, se ofrecía la Eucaristía o se exponía en la custodia el Santísimo Sacramento en el interior del oratorio.³⁸⁰

Por lo demás, este espacio de gran sencillez, sólo contaba a nivel patrimonial, como queda dicho, con un crucificado, preferiblemente de pequeño formato, para presidir la sala. Resultan de interés los dos únicos localizados en esta investigación doctoral, ambos de finales del siglo XVII, correspondientes a las Escuelas de Santa Fe y de la Puebla de Don Fadrique, este último de cuatro clavos y en actitud de expirar. A este elemento se suma la presencia de una imagen mariana, que no tenía por qué ser necesariamente una dolorosa, y una representación normalmente en lienzo de san Felipe Neri, para indicar la autoridad moral que marca la línea de la Escuela.

El resto de elementos se limitan a los ornamentos necesarios para el culto eucarístico dentro y fuera de la misa, así como diversos instrumentos de penitencia y disciplina, junto con los asientos necesarios para dar cabida a 72 personas en el desarrollo de los ejercicios. Se hace también llamativa la presencia del reloj y la

³⁷⁹ Santa Escuela de Cristo, *Constituciones de la Congregación*, 15.

³⁸⁰ Labarga, *La Santa Escuela*, 722-34.

campanilla, ya que se cuidaba que los ejercicios durasen dos horas exactas, que se contaban desde el inicio del atardecer, con el fin de que el oratorio estuviese sumido en la penumbra. Por este motivo, como se ha analizado en el capítulo anterior, los discípulos debían acudir con suficiente antelación y esperar a ser llamados en oración, ante el sagrario de la estancia antecedente al oratorio.³⁸¹

Así pues, se trata de un protocolo que requería una distribución espacial mucho más compleja de lo contenido en las *Constituciones*. En la mayoría de los casos, las fundaciones de la Santa Escuela se asentaron en parroquias, conventos u hospitales donde hacían uso de la iglesia comunitaria para los ritos previos.³⁸² En lo que se refiere al oratorio, normalmente se adecuaba y cerraba para este fin la capilla de mayor profundidad o la habitación que buenamente les fuere cedida dentro de los templos o de los claustros. En los pequeños núcleos rurales, el espacio disponible en las parroquias solía ser tan reducido que, en muchos casos, la Santa Escuela optó por solicitar la cesión de ermitas extramuros, donde el desahogo no era mucho mayor, pero sí les permitía asegurarse la intimidad de sus actos.³⁸³

Empero, pese a que el prestigio de la Escuela Madre le garantizaba su independencia dentro del *Hospital de los Italianos*, en la mayoría de los casos no ocurrió así. El simple hecho de establecerse en espacios sacros preexistentes, normalmente acarreaba a las Escuelas la obligación de asumir el cumplimiento de las obras pías sobre las que se habían fundado diferentes capellanías, beneficios y mandatos, siendo los óbolos para el clero parroquial o conventual. Asimismo, debían acogerse a un nuevo rol como difusores de la devoción que correspondiese a la titularidad de la capilla o ermita ocupada. Por ello,

³⁸¹ Labarga, *La Santa Escuela*, 669-74.

³⁸² Labarga, *La Santa Escuela*, 675-86. Et, Moreno Valero, “La Escuela de Cristo: su vida”, 507-28.

³⁸³ Labarga, *La Santa Escuela*, 690-92. Et, José A. Díaz Gómez, “Cuando la religiosidad popular se impone a la norma: producción artística y mecenazgo en la Santa Escuela de Cristo a través de sus fundaciones granadinas”, en *El Barroco: universo de experiencias*, coord. M^a del Amor Rodríguez Miranda y José A. Peinado Guzmán (Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2017), 14-33.

a las Escuelas no les quedó más remedio que asimilar también esta titularidad y profesarle el correspondiente culto público.

Así, además de la común dedicación a Cristo Divino Maestro, se encuentran Escuelas que acusan otra denominación. Las de Santa Fe y Loja se acogieron a la titularidad del *Cristo de la Salud*, que presidía su ermita y una capilla de la *Iglesia Mayor*, respectivamente.³⁸⁴ La de Montefrío se estableció en la ermita que *a posteriori* quedaría rodeada por el cementerio y que estaba dedicada a la Virgen del Carmen.³⁸⁵ La de Benamaurel, dentro de su iglesia parroquial, y la de Algarinejo, en su propio oratorio, se acogieron a la tan franciscana advocación de la Virgen de los Ángeles³⁸⁶. La Escuela bastetana, por su parte, varió entre sus orígenes, ligados al *Hospital de la Santísima Trinidad*, y su traslado al *Oratorio de Nuestra Señora de los Dolores* a partir de 1791.

En Guadix, los franciscanos unificaron la Escuela con la Cofradía de la Vera Cruz en funcionamiento y espacio de culto, siendo probable que en Granada también se diese este caso.³⁸⁷ En Huéscar quedó vinculada a la *Ermita de Nuestra Señora de la Paz*,³⁸⁸ y en Alhama también se subyugó a esta advocación mariana, al serle impuesta como condición para edificar su propio oratorio.³⁸⁹ Como contrapunto, la de la Puebla de Don Fadrique es la única Escuela granadina cuyo oratorio está acogido al patrocinio de un santo dentro de la ermita que ocupa: el de san Antonio Abad.³⁹⁰

³⁸⁴ Labarga, *La Santa Escuela*, 672.

³⁸⁵ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Montefrío. Libro de acuerdos*, s.fol.

³⁸⁶ AHNob. Fondo Condes de Luque. *Copia testimoniada del memorial dado por la Escuela de Cristo de Algarinejo (Granada) para que Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba, marqués de Algarinejo, les concediese licencia para la construcción de una capilla y un oratorio*, 1768, s.fol. [sig. LUQUE, C.412, D.55-66].

³⁸⁷ José M. Rodríguez Domingo, “Las Constituciones reformadas de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de Guadix (1759)”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 24 (2011): 411-3.

³⁸⁸ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Escuela de Cristo. Huéscar. Correspondencia*, 1951-61, s.fol. [sig. XIV/CAJA 7 (07)]

³⁸⁹ AHMAL. Fondo Escuela de Cristo. *Libro I de acuerdos de la Santa Escuela de Cristo de Alhama*, s. XVII, fol. 4v. [sig. 13.9].

³⁹⁰ Rafael Carayol Gor, “Responsorios de los curas de la Puebla de Don Fadrique al cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo (1782)”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 13 (2000): 95.

Tan sólo aquellas Escuelas de Cristo que gozaron de un mayor desahogo económico, gracias al hecho de que contaban entre sus filas con la largueza de una nobleza local apasionada por su causa, pudieron tener el privilegio de proyectar y levantar su propia sede. Eso sí, sin plantearse grandes concepciones arquitectónicas, ya que normalmente y salvo en casos excepcionales, como el mencionado al inicio con la Escuela hispalense, apenas era una sencilla casa baja articulada en base a un vestíbulo-capilla, el oratorio propiamente dicho, más una serie de pequeñas dependencias auxiliares destinadas a las funciones de sacristía, archivo y trastero.

La Escuela de Granada consigue, en una fecha tan tardía para su historia como el año 1788, licencia de los franciscanos y de la ciudad para reformar como sede una vivienda existente en el interior del compás de la *Casa Grande de San Francisco*, ocupando buena parte de la anexa placeta de los Ríos.³⁹¹ Hasta entonces, había estado reclusa para sus sesiones en uno de los sótanos del convento, compartiendo posteriormente espacio de culto con la Cofradía de la Vera Cruz. El titular común a ambas fue un interesante crucificado sobre cruz arbórea verde, realizado por José Risueño entre 1693 y 1712, que hoy es venerado en la clausura del *Convento del Ángel Custodio* como *Cristo de los Amores*.³⁹²

Algo similar sucede en Guadix, aunque en los primeros años del siglo XVIII, momento en que abandona la sala que le había sido cedida en el *Hospital Real de Caridad*,³⁹³ para trasladar su sede a la capilla de la Vera Cruz del *Convento de San Francisco*.³⁹⁴ Allí desarrollarían sus ejercicios a las plantas del notable crucificado del segundo tercio del siglo XVII, hoy venerado como *Cristo de la Misericordia*, así como de la *Virgen de los Dolores* del Museo de Arte Diocesano, que no es sino una

³⁹¹ AHMGr. Fondo Administración Propios. *La Escuela de Cristo, que usa de local un oratorio del Convento de San Francisco Casa Grande, solicita se le cedan 5 varas de terreno, desde la esquina de la calle Pavaneras a la placeta de los Ríos para sacristía y archivo*, 1788, s.fol. [sig. C.03703.007]

³⁹² Domingo Sánchez-Mesa Martín, *José Risueño, escultor y pintor granadino: 1665-1732* (Granada, Universidad, 1972), 214.

³⁹³ AHDGu. Fondo Cabildo Catedral. Libro XXIV: *Actas Capitulares*, 1699, fol. 273.

³⁹⁴ Rodríguez Domingo, "Las Constituciones reformadas": 411-3.

de las obras maestras producidas por Torcuato Ruiz del Peral en el segundo tercio del siglo XVIII.³⁹⁵

En el caso de Alhama, la Santa Escuela erró por distintos templos y conventos de la ciudad hasta que, en 1674, consiguió licencia del arzobispo fray Alonso Bernardo de los Ríos para demoler la ruinosa *Ermita de Santiago* y edificar en su lugar un oratorio propio. Eso sí, con la obligación de pasar la titularidad a la imagen preexistente de la *Virgen de la Paz* y sostener su culto y devoción.³⁹⁶ Es significativo el hecho de que se haya conservado el inventario de esta etapa, mediante el que es posible comprobar el modo en que se satisfacían los requerimientos de las *Constituciones*, con un patrimonio propio basado en

un sagrario con adorno de gradilla, con cortinas de tafetán blanco, doradas y estofado, para manifestar al Santísimo; relicario de plata para la comunión; custodia de bronce sobredorado de fuego; frontal de pintura morado; una alfombra que dejó una tal Ana Pardo Mediada; dos candelabros de azófar de uso ordinario, cuatro asientos de tabla, cinco escabeles y una mesa de pino con todo lo necesario para los ornamentos; una imagen de Jesucristo en la cruz, grande; dos cortinas; calaveras; disciplinas y tablas de los hermanos; un cuadro de San Felipe Neri, el Patrón; cuatro esteras largas que recorrían la iglesia; una escalera de pino nueva; velas.³⁹⁷

Todo aquel patrimonio no perteneciente a la Escuela, como la efigie de la *Virgen de la Paz* y su adorno, no queda reflejado consecuentemente en un inventario que se habría de presentar a la Escuela Madre para asegurar el hermanamiento. De la sencillez y pobreza de la obra da testimonio el hecho de que, en 1782, su estado de deterioro era insalvable, hasta el extremo de solicitar su traslado al

³⁹⁵ Domingo Sánchez-Mesa Martín, “Torcuato Ruiz del Peral y la escultura andaluza de su tiempo. Puntualizaciones sobre el significado de la imagen sacra en el culto cristiano-católico desde entonces hasta hoy”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 21 (2008): 15-26.

³⁹⁶ AHMAL. Fondo Escuela de Cristo. *Libro I de acuerdos*, fol. 3r.

³⁹⁷ AHMAL. Fondo Escuela de Cristo. *Libro I de acuerdos*, fol. 4v.

convento de los carmelitas, cambiando nuevamente su titularidad por la de la Virgen de la Cabeza.³⁹⁸

Motril y Algarinejo constituyen casos excepcionales en que sus fundaciones se enclavan dentro de una etapa sumamente avanzada en la trayectoria de la Escuela de Cristo. Pese a ello, consiguen contar con los patrocinios suficientes como para edificar su propio oratorio con total independencia. La Escuela motrileña lo hará en 1724 en un solar anexo al *Convento de la Victoria*,³⁹⁹ mientras que el turno para la de Algarinejo no llegaría hasta 1768, por iniciativa y sufragio completo de don Francisco de Paula Fernández de Córdoba, V Marqués de Algarinejo y VI Conde de Luque, que impuso la franciscana dedicación a la Virgen de los Ángeles.⁴⁰⁰

Con todo, la evolución patrimonial de la Santa Escuela no siempre seguiría de cerca la observancia de la regla y, sumiéndose en la decadente deriva dieciochesca, acometería algunas obras impregnadas por un barroquismo recargado y retardatario. Tal parece ser el caso de la Escuela de Baza, la cual en 1791 abandonaba el *Hospital de la Santísima Trinidad*, tras aceptar la invitación de los oratorianos, quienes se habían ofrecido a costear el oratorio para atraerse a su causa a esta influyente institución.⁴⁰¹

Por aquellas fechas, la Congregación del Oratorio se encontraba inmersa en la finalización de las eternas obras de su iglesia y residencia, siguiendo las directrices de la ornamentación rococó. Con semejantes planteamientos se erigió el nuevo oratorio de la Escuela, anexo a la casa felipense por el levante, dentro de unos trabajos que aún se demoraban en 1804. En esta fecha, Luis Manuel María Guiral y Barradas, marqués de Diezma, denunciaba ante la Academia de San Fernando los

³⁹⁸ Salvador Raya Retamero, *Historia, leyenda y sociedad en la Alhama decimonónica: documentos y textos para su estudio* (Granada: Proyecto Sur, 1997), 171.

³⁹⁹ Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, “Asociaciones de laicos en la costa de Granada. Cofradías y hermandades en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Guadalfeo*, 1 (1997): 199-200.

⁴⁰⁰ AHNob. Fondo Condes de Luque. *Copia testimoniada del memorial*, s.fol.

⁴⁰¹ Juan M. Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración al Historicismo: urbanismo, arquitectura y artes plásticas* (Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2007), 691.

“caprichos deformes” y la ilegalidad con que se estaba levantando este espacio.⁴⁰²

En definitiva, la configuración del espacio de culto de las Escuelas de Cristo obedecía a los condicionantes que pudiesen constreñir a cada una de ellas en su establecimiento. La única condición que exige la regla es, por tanto, que los oratorios sean espacios sobrios y austeros, al menos al momento de realizar los ejercicios. Con todo, la pobreza de recursos que, en determinados casos, acusaron algunas de ellas, conllevó que incluso las alhajas más elementales, aquellas que habían de hacer presentes a los principales modelos devocionales del instituto, se habrían de aprovechar sobre las ya existentes de la congregación o cofradía a que quedase ligada una Escuela en su lugar de culto. Este aspecto, como no podía ser de otro modo, ha quedado puesto de manifiesto a través de los casos documentados que más interesan para este estudio, como son los presentes en la provincia de Granada.

⁴⁰² Ana M^a Gómez Román, *El fomento de las artes en Granada: mecenazgo, coleccionismo y encargo (siglos XVIII y XIX)* (Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 1997), II, 80. Et, Ana M^a Gómez Román, “El Marqués de Diezma y las denuncias contra el mal uso de las reglas de la arquitectura en las comarcas de Guadix y Baza”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 11 (1998): 154-5.

The background of the page is a detailed black and white engraving. It depicts a church facade with a pediment containing a cross and a circular emblem. Below the pediment are several statues in niches. The main facade features a series of arched windows and doorways. In the foreground, a group of people, including several men in clerical robes and hats, are gathered. One man in the center has a long white beard and is holding a book. The overall style is that of a historical woodcut or engraving.

Sección II
LA SANTA ESCUELA DE
CRISTO EN EL TERRITORIO
GRANADINO

6

**Evolución histórica de la Escuela de
Cristo en la Diócesis de Granada.**

Entre el franciscanismo difusor y el patrocinio
nobiliario

Tal y como quedó reflejado en los párrafos referentes al origen de la Escuela de Cristo, la jurisdicción diocesana de Granada contaba hacia la segunda mitad del siglo XVIII con 14 Escuelas fundadas.⁴⁰³ Éstas no se corresponden sino con las que han podido ser constatadas hasta el momento, gracias a las tablas de hermanamiento y cartas de elogios fúnebres conservadas en un arco temporal que va desde 1732 hasta

⁴⁰³ ASECPu. *Tabla de las escuelas que están Hermanadas con esta Sta. Escuela de Tíxola*, 1732, s.fol.

1767. De las Escuelas de Bérchules, Chauchina, Churriana de la Vega, Dílar, Híjar, Íllora, Loja, Lújar y Santa Fe apenas se cuenta con mayor noticia que la de su existencia. Toda referencia de su trayectoria queda reflejada en la expresada documentación, sin poseer mayores testimonios, dado que su vida transcurría dentro de la parroquia mayor, cuando no la única, de la localidad.

Dada la menuda envergadura de estos municipios, eminentemente rurales y con un porcentaje de analfabetismo entre la población considerablemente elevado, sin apenas vecinos acomodados, sus respectivas Santas Escuelas no debieron contar con una especial actividad. En numerosos casos, como más adelante se podrá comprobar, ello implicará su extinción desde la escisión con la Escuela Madre, a las puertas del siglo XIX.

Tan sólo cabría destacar dos excepciones, aunque no de considerable magnitud, como lo suponen las Escuelas de Cristo de Loja y de Santa Fe. Ambas estaban dedicadas en sus oratorios a la advocación del Cristo de la Salud.⁴⁰⁴ Además, en sus establecimientos culturales —capilla propia de la Iglesia Mayor y ermita homónima, respectivamente—, alcanzaron un desarrollo artístico y patrimonial considerable en el siglo XVIII. Ello fue posible al contar con una mayor participación de las clases nobles y la creciente burguesía. Sin embargo y a causa de la ausencia de documentación al respecto, no es posible afirmar que la creación y adquisición de patrimonio se debiese únicamente a la actividad de la Escuela, dado que la del Cristo de la Salud es una devoción de gran arraigo y popularidad en ambas vecindades.

Lamentablemente, la efigie titular lojeña —de pequeño formato como era usual en la Escuela y atribuida por la historiografía a José de Mora— fue destruida en la noche del 19 al 20 de julio de 1936, en que fue incendiada la Iglesia Mayor.⁴⁰⁵ Por su parte, la villa de Santa Fe conserva casi intacto el patrimonio circundante a la talla del *Cristo de la Salud*, una escultura en madera policromada del año 1582,

⁴⁰⁴ Labarga, *La Santa Escuela*, 672.

⁴⁰⁵ Esther Galera Mendoza, *Loja. Historia y Arte* (Granada: Diputación Provincial, 2001), 51-4.

recientemente documentada por el doctor Jesús Bienvenido Ruiz en su datación y autoría a manos de Pablo de Rojas.⁴⁰⁶ Su culto transcurría en la vetusta ermita denominada popularmente como *de los Gallegos*, a causa del origen de los repobladores que financiaron su primitiva fábrica tras la Reconquista. No obstante, además de esta notable talla, los ejercicios de la Escuela quedaban presididos por un pequeño crucifijo de cuatro clavos de finales del siglo XVII, que era conocido como *Cristo de la Escuela* y que actualmente se conserva en la sacristía del templo.⁴⁰⁷

Las dos Escuelas de Cristo en Granada

Como resultaba natural, la Santa Escuela de Cristo irrumpe en el territorio provincial granadino de mano de la Orden Seráfica de San Francisco en el año 1663.⁴⁰⁸ Ello ocurre una década después de la fundación de la Escuela Madre, si bien es sumamente escasa la documentación que sobre ella se conserva en la actualidad. Por el momento, ha sido imposible conocer con exactitud cuál era su imagen titular o en qué términos evolucionó su fundación y vida ordinaria, aunque su dedicación no era otra que la *Cristo Señor Nuestro Divino Maestro*.⁴⁰⁹

Es posible corroborar que durante su primer siglo de existencia no mantuvo relación alguna con los padres de la congregación de San Felipe Neri, establecida en el *Oratorio de Nuestra Señora de los Dolores*. Ésta

⁴⁰⁶ Lázaro Gila Medina y Manuel García Luque, “El Crucificado en la escultura granadina”, en *Iuxta Crucem. Arte e iconografía de la Pasión de Cristo en la Granada Moderna (siglos XVI-XVIII)*, coord. Lázaro Gila Medina (Granada: Diputación Provincial, 2015), 50-61.

⁴⁰⁷ Este dato ha sido tomado de las fuentes orales de la localidad y agradezco su conocimiento al doctor Jesús B. Ruiz Godoy.

⁴⁰⁸ AIOSEC. Fondo Escuela de Madrid. *Libro Primero de los acuerdos y juntas de la Congregación y Escuela de Christo Señor nuestro fundada en el Hospital de los Italianos de la villa de Madrid*, 1653-1670, fol. 663. [sig. XIV/1]

⁴⁰⁹ AHMGr. Fondo Administración Propios. *La Escuela de Cristo*, s.fol.

desarrollaba una actividad paralela muy semejante, al controlar plenamente la cotidianidad de la cofradía de servitas de la ciudad, así como del considerable grupo de seglares y religiosos que integraban la nómina de la congregación denominada como Oratorio Parvo, como más adelante se comprobará. Mientras tanto, la Santa Escuela desarrollaba su actividad de forma paralela en el *Convento de San Francisco* “*Casa Grande*”.

Sin embargo, los oratorianos y la Escuela de Cristo granadina comenzaron a caminar por un devenir común a comienzos del año 1779. Sin que se hayan podido documentar los motivos, para esas fechas parece haberse producido una escisión desde la que acabó surgiendo una segunda Escuela de Cristo en Granada. Probablemente, el origen de este suceso deba radicar en el trato secundario que los franciscanos daban a esta congregación, con respecto a sus propias hermandades y cofradías. De hecho, la presencia de la Escuela en la iglesia conventual estaba relegada a un plano ciertamente desalentador. De acuerdo con los testimonios localizados, el 3 de febrero de dicho año, la Congregación de Diputados del Oratorio discutía sobre la petición inicial de los hermanos de la Escuela del *Convento de San Francisco*, de mudar su sede al Oratorio Parvo de los felipenses:

En dicho día, propuso también Su Reverencia [el prepósito Alfonso de Vera] que los hermanos que componen la Venerable y Santa Escuela de Christo, sita en el Convento de nuestro Padre San Francisco casa grande de esta ciudad, pretenden mudarse y hacer sus ejercicios, y funciones en nuestro Oratorio Parvo. Y que antes de formalizar su pretensión deseaban saber si habría en nuestra congregación alguna dificultad para ser recibidos y mudada la dicha Santa Escuela a nuestro Oratorio Parvo. Lo cual conferido por los padres determinaron que precediendo la debida política de dar parte al Muy Reverendo Padre Guardián y comunidad de San Francisco, así por los hermanos de dicha Santa Escuela, como por nuestro Padre Preposito, no se proseguía reparo alguno en que se hiciese la pretendida traslación. Sólo si en cuanto a algunos de sus ejercicios que pueden concurrir en una misma hora o día con los de nuestro Oratorio Parvo, se hace

preciso acordar el modo de que no tengan conexión, ni se impidan unos a otros.⁴¹⁰

Con lo cual, en la recta final del siglo XVIII, el Oratorio granadino no ponía grandes reparos a la hora de admitir en su sede más privada a otra congregación de espiritualidad afín y con la que guardaba estrechos lazos a través de otras casas oratorianas. Aunque no consta la fecha en que se produjo la admisión formal de la Santa Escuela, ésta no debió demorarse demasiado en producirse. Todo apunta a que fue esta decisión la que causó la división dentro de la Escuela, entre unos hermanos que se afanaban en el cambio de sede y otros que, condicionados por los franciscanos, lucharon por mantenerse fieles a sus promotores primeros.

Con todo, la disputa parece que se alargó casi una década, durante la cual una Escuela partida en dos consolidó su devenir por separado en cada una de sus dos sedes, hasta que en 1788, los franciscanos por una parte y los oratorianos por otra, decidieron pronunciarse en sólidas muestras de respaldo para con la Escuela que a su respectivo instituto tocaba. De este modo, el 13 de agosto, una Congregación de Diputados presidida por el prepósito Felipe del Moral decreta su solemne autorización para que los padres y hermanos del Oratorio que lo deseen puedan participar de los ejercicios de la Escuela de Cristo sin mayores reservas.⁴¹¹ Con todo, esta Escuela escindida no se contabiliza como una más, dado que no parece haber sido reconocida formalmente por la Escuela Madre, ni admitida al hermanamiento.

De otro lado, desde algunos meses antes, los franciscanos trataban de poner remedio a los problemas que habían dado lugar a la división de la Santa Escuela. Y es que, hasta el año de 1788, su oratorio estuvo establecido en una pequeña dependencia localizada en un ángulo del claustro mayor del *Convento de San Francisco "Casa Grande"*, justo detrás de la sacristía de la iglesia, en unos sótanos del convento a los que podía accederse desde el exterior. Por esas mismas fechas, parecer ser que la Santa Escuela de *San Francisco* experimenta un crecimiento tal en el

⁴¹⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3835: *Libro de decretos para el gobierno de la Congregación*, 1771-1804, fols. 73v-74r.

⁴¹¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3835, fol. 148r.

número de sus integrantes, que se vieron incrementadas las “graves incomodidades en el sitio de dicho oratorio, por lo estrecho de él, humedad y estar debajo de los Comunes ha muchos años”.⁴¹²

A mediados de febrero de ese mismo año, finalmente consigue que la comunidad de franciscanos le ceda una pequeña casa situada en el compás del cenobio. Este espacio se abría en la confluencia de la calle Pavaneras con la placeta de los Ríos. Por esas mismas fechas, la Escuela consigue del Cabildo de la Ciudad la correspondiente licencia para ocupar cinco varas de terreno de la mencionada plaza. De este modo, queda extralimitado el espacio del compás, con el fin de levantar una pequeña casa anexa destinada a sacristía y archivo. Su construcción facilitó el desahogo de la corporación, al tiempo que redujo considerablemente el espacio de la placeta en la forma en que puede apreciarse en el *Mapa Topográfico de Granada*, trazado por Francisco Dalmau en 1796. El 3 de marzo de 1788 dichas obras ya se encontraban concluidas, sin que haya sido localizada por el momento noticia posterior o anterior alguna de la Escuela granadina diferente de las expresadas.

Escuela de Nuestra Señora de la Paz en Albama de Granada

Entonces con la denominación topográfica de Albama de Andalucía, esta insigne ciudad asiste a la fundación de la Escuela de Cristo el 17 de enero de 1674. La iniciativa vino de la mano del franciscano Matías de Velasco, secundado por los beneficiados Miguel Romero y Bartolomé de la Iglesia.⁴¹³ Su pequeño archivo se conserva casi en su totalidad y ha sido revisado por el historiador local Salvador Raya, para su estudio sobre la historia eclesiástica del municipio.⁴¹⁴ Las

⁴¹² AHMGr. Fondo Administración Propios. *La Escuela de Cristo*, s.fol.

⁴¹³ AHMAL. Fondo Escuela de Cristo. *Libro I de acuerdos*, fol. 3r.

⁴¹⁴ Salvador Raya Retamero, *Historia eclesiástica de Albama de Granada (siglos XV-XX)* (Granada: Grupo de Investigación HUM-594 – Junta de Andalucía, 2001), 178-187.

innumerables actas de elecciones, admisiones y expulsiones dejan poco espacio a los datos históricos de mayor interés, aunque es posible precisar que no gozó del hermanamiento con la Escuela Madre y, por ende, de reconocimiento oficial hasta el 9 de agosto de 1682.⁴¹⁵ Para entonces son acatadas las *Constituciones*, en un año en que, además, la Escuela alhameña pretende establecerse en el *Convento de Nuestra Señora de la Cabeza* del Carmen Calzado, sin conseguirlo.

Inicialmente, estuvo asentada en la desaparecida *Ermita de Santiago*. Empero, la incomodidad y falta de espacio, conllevarían que la Escuela rotase por distintas sedes hasta abril de 1684, en que consigue licencia del arzobispo para labrar un oratorio de nueva planta en el solar de la expresada ermita. Previamente, su establecimiento había pasado también por la *Ermita de Santa Catalina*, así como por la *Iglesia de las Angustias* vinculada con el *Hospital de la Santa Caridad y Refugio*. Sin embargo, las experiencias no debieron resultar gratas, lo que explica asimismo el señalado intento de establecimiento en el cenobio carmelita.⁴¹⁶ Desaparecida, pues, una ruinoso *Ermita de Santiago*, en el mismo año de 1684 se consagra en su misma ubicación el *Oratorio de Nuestra Señora de la Paz*, contando, como se vio, con el siguiente patrimonio:

un sagrario con adorno de gradilla, con cortinas de tafetán blanco, doradas y estofado, para manifestar al Santísimo; relicario de plata para la comunión; custodia de bronce sobredorado de fuego; frontal de pintura morado; una alfombra que dejó una tal Ana Pardo Mediada; dos candelabros de azófar de uso ordinario, cuatro asientos de tabla, cinco escabeles y una mesa de pino con todo lo necesario para los ornamentos; una imagen de Jesucristo en la cruz, grande; dos cortinas; calaveras; disciplinas y tablas de los hermanos; un cuadro de San Felipe Neri, el Patrón; cuatro esteras largas que recorrían la iglesia; una escalera de pino nueva; velas; ventana de pino de cuatro tableros debajo del altar y unas parihuelas y cubos de la obra.⁴¹⁷

⁴¹⁵ AHMAL. Fondo Escuela de Cristo. *Libro I de acuerdos*, fol. 87r.

⁴¹⁶ AHMAL. Fondo Escuela de Cristo. *Libro I de acuerdos*, fol. 94r.

⁴¹⁷ AHMAL. Fondo Escuela de Cristo. *Libro I de acuerdos*, fol. 4v.

De esta relación puede deducirse cómo el patrimonio con que contaba la Escuela no distaba de aquel, ya enumerado en líneas precedentes, a que obligaban las *Constituciones*. Al mismo tiempo, la imagen titular de la *Virgen de la Paz*, no era propiedad de la Santa Escuela, aunque estuviese obligada a promover su culto y veneración como condición para su establecimiento.

Poco más de un siglo después de su constitución, el 26 de julio de 1782,⁴¹⁸ el estado de deterioro del oratorio debía ser lo suficientemente avanzado y los recursos de la Escuela demasiado limitados, hasta el punto de decidirse a llevar a cabo un último cambio en su establecimiento. Ahora sí, la Escuela logra pasar al claustro del convento de los carmelitas calzados y cambia su titularidad por la de la Virgen de la Cabeza.

A finales del siglo XVIII, el nivel de popularidad de la Santa Escuela distaba con creces de aquel momento de auge de comienzos de siglo, en que había llegado a protagonizar ciertos actos de piedad públicos, con multitudinaria participación y en contradicción de sus normas. Es de destacar el ocurrido el 28 de agosto de 1704, en acción de gracias por la victoria española en la Batalla de Málaga. También se hace digno de mención el grandilocuente acto penitencial del 25 de agosto de 1708, destinado a frenar las devastadoras consecuencias de una plaga de langostas:

se hizo la procesión el día siguiente en la noche del Señor San Bartolomé Apóstol. Y fue de esta manera, pidiendo dicho Nuestro hermano obediencia que todos los hermanos eclesiásticos y religiosos asistiesen en dicha procesión sin mantos, sí con sus sotanas, con coronas de espinas y cruces a cuestras; y los demás hermanos seglares con túnicas de Nazareno, sin capirotos en la misma forma que los sacerdotes. Y todos, descalzos, con las penitencias interiores que a cada uno fuere posible y con sogas al cuello, con el silencio que se requiere. Y así se hizo por todas las calles públicas de esta ciudad con tres pláticas (...). Y así prosiguió

⁴¹⁸ Raya Retamero, *Historia, leyenda y sociedad*, 171.

dicha procesión, llevando por estandarte en ella a Nuestro Soberano Maestro Crucificado, que nos libre de todo mal.⁴¹⁹

Un acto poco intimista ni reservado, que en nada complace las directrices de las *Constituciones* que habían sido juradas para alcanzar el hermanamiento. Pero, como se analizó *a priori*, este modo de proceder se erigía como tónica general de la mayor parte de las Escuelas. Y es que éstas encontraban en la celebración de actos externos la oportunidad de consolidar su prestancia dentro de la población, a la par que este tipo de gestos contribuían notablemente al incremento de los óbolos exigidos por los patronos del espacio de culto.

Por ello no es de extrañar que muchas de estas Escuelas llegasen a finales de siglo con el comportamiento de una mera cofradía de penitencia más. Esta situación abría numerosas tensiones internas, que a menudo desembocaban en la supresión del hermanamiento por parte de la Escuela Madre. Tal decisión suponía automáticamente el reconocimiento oficial de la extinción de una Escuela, aunque realmente ésta siguiese funcionando por cuenta propia. En el caso de la alhameña, los datos que sobre ella se conservan se difuminan conforme avanzan los últimos años del siglo XVIII, de modo que para la exclaustación de los carmelitas en 1835 toda actividad de la Escuela era prácticamente inexistente.⁴²⁰

Escuela de Cristo en Motril

Junto con la fundación establecida en la villa de Algarinejo, sobre la que estas páginas se ocuparán de inmediato, la correspondiente a Motril se presenta dentro de aquellas dos únicas Escuelas que, dentro de la provincia granadina, habían erigido unos oratorios lo suficientemente notables. Ello les permite figurar con entidad propia dentro del tomo

⁴¹⁹ AHMAL. Fondo Escuela de Cristo. *Libro I de acuerdos*, fol. 205r.

⁴²⁰ Raya Retamero, *Historia, leyenda y sociedad*, 171.

correspondiente del *Diccionario Geográfico* de Pascual Madoz, donde se referencia en Motril “un oratorio de la Escuela de Cristo, contiguo a la Iglesia de la Victoria, edificado por los hermanos en 1726”.⁴²¹ Es ésta una información que se torna tanto más valiosa, si es contrastada con una más precisa relación sobre las hermandades y cofradías de Motril, elaborada en la segunda mitad del siglo XVIII:

Esta congregación se erigió en 16 de noviembre de 1724, con licencia del Ilustrísimo Señor Don Francisco de Perea (...) Los cortos dispendios que se ofrecen, se costean de las limosnas que voluntariamente dan los congregantes, según ocurre la necesidad (...) No hace funciones públicas por estarle prohibido por el Capítulo 15 de sus Constituciones, reduciéndose todas a las de mortificación y penitencia, y sólo tiene abierta la puerta de su Oratorio el día del Corpus por la tarde, en la que está expuesto el Santísimo Sacramento.

(...) Los presidentes de dicha congregación no hacen más gastos que los referidos, ni se exceden en ellos, ni se han pedido demandas hasta el año pasado de 1768, en que con especial licencia de Su Ilustrísima concedida a súplica de dicha congregación a 26 de febrero de dicho año, salen de noche por su turno dos congregantes pidiendo para hacer bien y decir misas por la conversión de los que están en pecado (...) y el Oratorio donde dicha congregación hace sus funciones se halla situado intra claustra del Convento de Religiosos Mínimos de esta ciudad y no faltan a las Leyes Sinodales ni otras de derecho eclesiástico ni civil.⁴²²

La preocupación por demostrar que la Santa Escuela motrileña no hace más gasto ni dispendio del que queda recogido en las *Constituciones*, se yergue como la principal preocupación del afecto autor de esta crónica. Ello conlleva que otros datos históricos de interés sean citados de una forma más somera, de lo que puede generarse la falsa idea de una vinculación de la Escuela con los frailes mínimos de san Francisco de Paula.

⁴²¹ Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar* (Madrid: Imprenta del Diccionario, 1848), XI, 639-40.

⁴²² López-Guadalupe Muñoz, “Asociaciones de laicos”: 199-200.

Lo cierto es que con la orden que habitaba en el *Convento de la Victoria* no llegaron a guardar mayor relación que la de vecindad. Así, lejos de ocupar el interior del claustro, tal y como queda reflejado en el *Diccionario* de Madoz, dos años después de la fundación, los hermanos de la Escuela motrileña edificaron un pequeño oratorio con sus dependencias auxiliares. Se trataba de un solar anexo a la *Iglesia de la Virgen de la Victoria* de dicho cenobio, el cual fuera destruido tras los procesos desamortizadores de 1835, junto con el recinto propio de la Santa Escuela.

Escuela de Nuestra Señora de los Ángeles en Algarinejo

La memoria de la Santa Escuela algarinejense hoy se encuentra desprovista de todo tipo de archivo particular. Pese a todo, es posible conocer que su fundación se debió a la empresa que al respecto había iniciado Francisco de Paula Fernández de Córdoba, V Marqués de Algarinejo y VI Conde de Luque, a mediados del siglo XVIII. Ello lo hizo movido por el influjo ejercido por el fraile franciscano Salvador Ruiz, natural del lugar y adscrito al vecino *Convento de San Antonio del Monte* de la villa de Montefrío.

El asentamiento de la Escuela en esta localidad debió tener lugar a comienzos del año 1768 y, para el 22 de enero de ese mismo año, los hermanos integrantes de la Escuela dirigen un memorial al sucesor de aquellos expresados títulos nobiliarios, don Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba. En su escrito, dejan constancia de la reciente fundación y solicitan la cesión de terreno para la erección de oratorio y capilla, bajo la tan franciscana advocación de “Nuestra Señora Reina de los Ángeles”, con la subsiguiente exposición de acontecimientos:

La Santa Escuela de Christo de ella, el Padre Obediencia, Diputados Eclesiásticos y seculares, sus Ancianos y demás Hermanos que la componen (...) dicen que ya consta a Vuestra Señoría esta nueva fundación (...) reconociéndose los graves

inconvenientes que se siguen en la ejecución de los Santos Ejercicios de esta Santa Escuela, continuándolos en la Iglesia Parroquial de esta Villa por las precisas urgencias de ella. Llevados de cristiano celo y ardiente devoción, dichos hermanos dieron principio a practicar diligencias buscando sitio proporcionado para la fábrica de Capilla y Oratorio separado (...) y a su consecuencia el Señor Don Luis Fernández de Córdova, hermano de Vuestra Señoría, les hizo la caridad de darles el pedazo de tierra correspondiente para la fábrica de dicho Oratorio en un huerto que posee contiguo a la Calle Alta.⁴²³

La ansiada licencia para la construcción del oratorio es concedida, sin mayor impedimento, el 27 de febrero siguiente. El progreso de la nueva fábrica no debió demorarse demasiado en el tiempo, dadas las dificultades por las que atravesaba la Escuela dentro de la parroquia de la localidad. La especificidad de erigir separadamente la capilla del oratorio proporciona una idea bastante clara de la precisa dinámica con que habían llegado a regirse los ejercicios de la Escuela. Baste recordar que, antes de la entrada y tras la salida del oratorio *stricto sensu*, los hermanos debían realizar una suerte de ablución espiritual con la adoración del sacramento eucarístico y el rezo del *Ángelus*. Como se señalaba *a priori*, Pascual Madoz alude a este nuevo templo al tratar sobre cómo

además de la iglesia parroquial, se halla un santuario en la calle Alta que sirvió de parroquia. Antes de la construcción de la que acabamos de hablar, fue destinada después para los ejercicios de los hermanos de la Escuela de Cristo, con cuyo nombre es conocido, y poseía varias memorias piadosas. Suprimida aquella ermita, fue declarada posesión de la Nación y una compañía de aficionados hijos del pueblo han hecho un teatro, en el cual ejecutan algunas comedias.⁴²⁴

Pese a la variopinta definición de que usa Madoz, la consideración última como ermita revela las reducidas dimensiones que, como cabía esperar, poseía este espacio. Previamente a su supresión, había servido como sede provisional de la Parroquia Mayor, en lo que se llevaban a

⁴²³ AHNob. Fondo Condes de Luque. *Copia testimoniada del memorial*, s.fol.

⁴²⁴ Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico*, I, 305.

cabo las obras de construcción de su nueva sede, según las trazas neoclásicas dadas por Ventura Rodríguez, que se demoraron entre 1779 y 1794.⁴²⁵ De todo ello, asimismo se trasluce la débil entidad de la Santa Escuela en Algarinejo, cuya breve existencia parece haber sobrevivido en poco a los primeros años del siglo XIX.

Escuela de Nuestra Señora del Carmen en Montefrío

Como se indicó en líneas precedentes, en el verano de 1955, Francisco Sánchez-Castañer, en cumplimiento de sus afanes, daba comienzo a una intensa actividad de investigación y establecimiento de correspondencia. El fin no era otro que el de alcanzar la refundación de numerosas Escuelas de Cristo en todo el panorama nacional, entre ellas la de Montefrío.⁴²⁶ Para ello contaba con el apoyo del farmacéutico de la localidad, José Ruiz Santaella. Éste le facilitó las gestiones pertinentes para que el párroco, Torcuato Izquierdo Padilla, enviase a Castañer los dos primeros tomos de actas del archivo de la Escuela de la localidad, conservado entre los fondos de la Parroquia Mayor.

En julio de 1958, el mismo sacerdote se dirige a Sánchez-Castañer exigiendo la devolución de ambos libros. A tal exigencia, este último respondió con una serie de argucias poco ortodoxas destinadas a conservar para sí una documentación de enorme interés para la información histórica de la Santa Escuela. Como bien es sabido, el profesor hispalense se afanaba en confeccionar su historia general, sin que pudiese llegar a concluirla jamás.⁴²⁷ Con todo y paradójicamente,

⁴²⁵ José M^a Torres Pérez, “Un proyecto de Domingo Antonio Lois de Montegudo revisado por Ventura Rodríguez: la Iglesia de Alomartes (Granada)”, *Academia* 82 (1996): 335-55.

⁴²⁶ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Correspondencia varia sobre la Santa Escuela de Montefrío*, 1955-1961, s.fol. [sig. XIV/07 (03)]

⁴²⁷ Autor desconocido, “Curriculum Vitae del Dr. Francisco Sánchez-Castañer”: 15-29. Sánchez-Castañer falleció el 4 de agosto de 1992 en plena preparación de la monografía inicialmente titulada *Historia crítica de la institución Escuela de Cristo*, de

es necesario agradecer los ardidés empleados, puesto que a partir de los años 60 los fondos de la Santa Escuela de Montefrío fueron esquilados, hasta el punto de no conservarse en la actualidad más documentación que los dos tomos que —puede afirmarse que por fortuna— decidió quedarse para sí Sánchez-Castañer.

El primero de dichos tomos no es sino un valioso libro de acuerdos que da inicio con el acta de petición de hermanamiento con la Escuela de Madrid. Ésta aparece signada por el primer Obediencia montefriense y beneficiado de la parroquial, Francisco Apolinar Caballero, en el año de 1767, y consta del tenor siguiente:

En la villa de Montefrío, a primero de noviembre de 1767, habiéndose juntado la Santa y Venerable Escuela de Cristo Nuestro Soberano Maestro, en el Oratorio de Nuestra Madre y Señora del Carmen de esta dicha villa, como lo tiene de costumbre, para practicar los ejercicios semanales, después de concluidos, se propuso por Nuestro Padre Obediencia, Don Francisco Apolinar Caballero, parecía conducente para hacernos partícipes de las oraciones y sufragios de las demás Santas y Venerables Escuelas que hay dentro y fuera de nuestra España, comunicarles esta nueva fundación de la nuestra, suplicando encarecidamente se dignen admitirnos a la unión y hermandad.⁴²⁸

Por lo tanto, al analizar esta acta, se asiste al modo en que, tal y como venía siendo la tónica general en el resto de Escuelas, la correspondiente a Montefrío vive una tardía génesis en el transcurso de año 1766. Con ello, en cuanto le fue posible, se interesó por participar de la red de beneficios espirituales que suponía el hermanamiento. A un mismo tiempo, quedaba establecida en la *Ermita de la Virgen del Carmen*, que posteriormente acabaría siendo engullida por el crecimiento del cementerio bajo de la villa. Con semejante ubicación, cumplía la doble condición reglada de espacio retirado del trasiego urbano e inmejorable lugar en que desarrollar la mortificación y reflexión en torno a la muerte.

la que tan sólo llegó a finalizar una introducción de gran interés, fruto de la dedicación y trabajo de toda una vida.

⁴²⁸ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Montefrío. Libro de acuerdos*, s.fol.

Lo cierto es que, según se contiene en el acta fundacional, que figura en el segundo tomo, la Santa Escuela había comenzado su andadura formal por decreto arzobispal de 12 marzo de ese mismo año 1767, a imitación de las de otras localidades vecinas

cuyos ejercicios han producido y producen en toda la Cristiandad provechosísimos efectos (...) y reconociendo, al mismo tiempo, haber en esta dicha villa suficiente vecindario, bastante número de eclesiásticos y otras proporciones que dan con motivo (...) el que una vez establecida la Santa y Venerable Escuela, pueda permanecer con bastante estabilidad (...) y habiendo logrado, con la ayuda de la Divina Gracia, el convocar hasta más de cuarenta sujetos de diferentes estados a la práctica de los ejercicios compuestos por la Venerable Madre Sor María de la Antigua (...) suplicando a Su Señoría Ilustrísima se sirviese conceder su permiso y licencia para el establecimiento y fundación de ella.⁴²⁹

Con todo, a comienzos del año 1767, la ermita no reunía las condiciones necesarias para la reserva y exposición del sacramento eucarístico. Ello implicó que la licencia arzobispal se demorase hasta mediados de marzo, cuando en la capilla mayor ya se había levantado un pequeño tabernáculo y adecentado un sagrario. Todo ello fue costeadado por el mismo padre Apolinar, con el fin de poder manifestar la custodia en la festividad del Corpus y en los días en que algún hermano se hallase en artículo de muerte. Al mismo tiempo, se decide traer desde la Escuela de Alcalá la Real a su Obediencia, el padre José Francisco Vinuesa, para llevar a cabo una instrucción comunitaria en la observancia de la regla oficializada por la Escuela Madre.

⁴²⁹ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Montefrío. Documentos de fundación y libro de socios*, 1767-1905, s.fol. [sig. XIV/70] Con respecto a los mencionados ejercicios compuestos por la clarisa y mística María de la Antigua, se trata de una serie de praxis devotas que gozaron de gran popularidad durante los siglos XVI al XVIII, por suponer una serie de ejercicios espirituales de cariz menos erudito de que, con no rara frecuencia, usaban las hermandades seglares y congregaciones de devotos. Su uso inicial por la Escuela de Cristo queda relacionado con la necesidad de facilitar la familiarización de los primeros hermanos montefrieños con una corporación desconocida; véase, Antonio J. del Puig López, *El arte tipográfico en Cartagena. Desde sus orígenes hasta 1900* (Cartagena: edición del autor, 2004), 40.

Tempranamente, las reducidas dimensiones de la ermita, unidas a la imposibilidad de erigirse en otro emplazamiento, conllevarán que el 28 de mayo de 1768 se decida comenzar con los trámites y recaudación de limosnas que permitiesen ejecutar una serie de obras de ampliación en el Oratorio del Carmen. Al mismo tiempo y con un claro fin económico-estratégico, se había propuesto al arzobispo de Granada, Pedro Antonio Barroeta, el nombramiento como protector y patrono de la Santa Escuela de Montefrío. Por su parte, el Ordinario aceptó dicho título y sus condiciones derivadas de patrocinio el 2 de marzo del año siguiente.

De este modo, para el 30 de marzo de 1769, las obras se encontraban considerablemente avanzadas, puesto que el templo se hallaba en plena fase de cerramiento de las bóvedas, las cuales se vieron algo ralentizadas en su progreso por la escasez de recursos. Todo parece indicar que, en lo tocante a la fábrica, los trabajos ya habían concluido a comienzos del año 1770, dado que el domingo 7 de enero se celebra la correspondiente Junta de Ancianos en que, por vez primera, no se trata cuestión alguna al respecto.

La documentación histórica que se viene analizando a la sazón de la Escuela de Montefrío, tras los datos enunciados, presenta una engorrosa sucesión de actas de admisiones, expulsiones y fallecimientos. Con ello, no vuelve a manifestarse alguna alteración significativa hasta el mes de febrero de 1816 en que, contando con el terciario franciscano Antonio Rodríguez a la cabeza, se solicita licencia para poder copar el número total de 72 hermanos, introduciendo seglares en las vacantes que por regla estaban reservadas para eclesiásticos.⁴³⁰

La última noticia de la Escuela llega en junio de 1826, en que el Obediencia Antonio Pérez, quizá motivado por una natural crisis en la composición de la Escuela, presenta una petición formal, finalmente satisfecha, ante el arzobispo Álvarez de Palma. Ésta se produce con motivo del jubileo que se celebraba en dicho año, a fin de que el *Oratorio del Carmen* pudiese igualmente constituirse en emplazamiento donde ganar la indulgencia plenaria. Este tipo de acciones de apertura

⁴³⁰ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Montefrío. Documentos de fundación*, s.fol.

conllevaron la pérdida de un hermanamiento que había sido bastante nutrido, puesto que, hasta la última tabla constatada, la cual data del año 1813, la Escuela montefrieña contó con la simpatía y plegarias de un total de 177 Escuelas repartidas por toda la geografía peninsular.⁴³¹ Con todo, logró mantenerse como cofradía hasta 1905.⁴³²

El 9 de agosto de 1955 la Escuela de Cristo de Montefrío asiste a la reanudación de su actividad, con la pertenencia de los dos clérigos del municipio, ocho seglares y seis aspirantes. Se trataba de un grupo reducido que, pese a ello, logró despertar transitoriamente la curiosidad de un lugar que ya se había olvidado de la existencia de tan insigne congregación de su pasado. Tanto es así que, en la memoria de algunas personas mayores que aún sobreviven y que participaron de esta actividad, queda grabado de forma eminente el rito de las disciplinas, del que relatan incidentes provocados por la falta de espacio y el excesivo entusiasmo de algunos miembros.

De esta forma, se cuenta que era frecuente la recepción de algún que otro golpe de flagelo ajeno, para lo cual el Obediencia decidió permitir la ruptura del silencio ritual, con el fin de avisar al despreocupado disciplinante con las palabras “acorte usted, hermano”.⁴³³ Por último, en julio de 1958 queda constancia del decaimiento de la actividad de esta Escuela, debido a que la mayor parte de sus miembros eran personas de edad muy avanzada e impedidas por la enfermedad. Así pues, para el verano de 1961 Sánchez-Castañer manifiesta haber dejado de tener todo tipo de noticias de esta congregación.⁴³⁴

⁴³¹ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Montefrío. Libro de acuerdos*, fols. 85r-87v.

⁴³² AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Montefrío. Documentos de fundación*, s.fol.

⁴³³ Este dato procede de las fuentes orales de la localidad y agradezco su conocimiento al doctor José A. Peinado Guzmán.

⁴³⁴ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Correspondencia varia sobre la Santa Escuela de Montefrío*, s.fol.

Tabla nº4. Escuelas de Cristo en la Diócesis de Granada			
Municipio	Dedicación	Sede	Año
Bérchules	Cristo Divino Maestro	Parroquia	s. XVIII
Chauchina			
Churriana			
Dílar			
Híjar			
Íllora			
Lújar			
Granada			
Motril	Oratorio propio	1724	
Algarinejo	V. de los Ángeles		1768
Loja	Cristo de la Salud	Iglesia Mayor	Finales s. XVIII
Santa Fe			
Alhama	Virgen de la Paz	Ermita homónima	1674
Montefrío	Virgen del Carmen		1767

7

Devenir histórico y pervivencias de la Santa Escuela en la Diócesis de Guadix.

El predominio de la vertiente popular

En un territorio de mayor pobreza y hermetismo de vida, como lo suponía la circunscripción diocesana de Guadix, ha sido más fácil que la existencia ya extinta de la Santa Escuela perdure en cierto modo dentro de la memoria colectiva. Municipios como Castril o Cúllar conservan aún las dependencias colindantes a sus respectivas parroquias, que un día utilizasen los hermanos de la Santa Escuela y que aún en la actualidad reciben la denominación de *Escuela de Cristo*. No sucede de igual modo en las localidades de Caniles, Galera u Orce, donde ningún vestigio queda al respecto. Por su parte, Zújar y

Benamaurel experimentaron el asentamiento de sus respectivas fundaciones bajo una estrecha ligazón a la actividad de los franciscanos de Baza.

De la primera se tiene constancia de la pertenencia del párroco, Tomás Moreno a la Escuela bastetana en 1671.⁴³⁵ Asimismo, de la benamaurelense, dedicada a la advocación franciscana de la Virgen de los Ángeles, no se ha preservado constancia alguna. Tanto es así que un desmotivado párroco, Juan García Torres, contestaba a Sánchez-Castañer en 1958 que “según me dicen los viejos de aquí no ha funcionado nunca aquí “La Escuela de Cristo” y tampoco funciona en la actualidad”.⁴³⁶ Esta falta de interés no se dio, sin embargo, por parte del titular eclesiástico de La Peza, quien en agosto de 1955 se afanaba en refundar la Santa Escuela sin lograr conseguirlo. Por último, de la Escuela de Gor tan sólo se conoce la noticia de su extinción, al lamentarse su disolución en crónicas literarias del año 1790.⁴³⁷

Escuela de la Santísima Trinidad en Baza

El desarrollo de la espiritualidad felipense en el ámbito diocesano de Guadix nace precisamente gracias a los influjos que, desde la experiencia granadina, llegaban a la ciudad de Baza en el segundo tercio del siglo XVII. En este caso concreto y quizá como única excepción dentro del territorio provincial, la Santa Escuela de Cristo y la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri quedan estrechamente ligadas tanto en sus orígenes como en su evolución histórica posterior.

⁴³⁵ ARChG. Fondo Pleitos. Legajo 2189-6: *Pleito sobre pertenencias*, s.fol.

⁴³⁶ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Sánchez-Castañer y Mena, Francisco. Correspondencia sobre diversas Escuelas extinguidas*, s.fol.

⁴³⁷ Labarga, *La Santa Escuela*, 314. Esta noticia está tomada de: José Montesinos Pérez, *Místicas flores de el precioso jardín de Jesu Christo, plantadas por el extático y meliflno Padre San Felipe Neri* (Orihuela: s.n., 1768), IV, 1-27.

De hecho, la confusión de datos en investigaciones precedentes, unida a la mayor preponderancia que viene dándosele a la segunda, respecto de la cual la primera ha sido considerada como una rama seglar, ha implicado que la Santa Escuela bastetana no haya podido ocupar hasta el momento el lugar de reconocimiento que le corresponde. Y es que es gracias a ella y no al contrario, por lo que fue posible una congregación de presbíteros felipenses en Baza.

En el año 2011, el historiador bastetano Juan Antonio Díaz Sánchez daba a conocer los resultados de su investigación en torno a un manuscrito ya conocido desde comienzos del siglo XX, fechado en 1745 y compuesto por el mercedario bastetano fray Juan Barroso, con el fin de narrar el *Origen, invención y milagros de Nuestra Señora de la Piedad de Baza*. Dentro de este interesantísimo manuscrito, el fraile Barroso confirma que “últimamente, año de 1665, se fundó la ermita y oratorio de Nuestra Señora de los Dolores [perteneciente a la congregación felipense], que erigió y dotó con facultad Pontificia y Regia, el doctor Don Felipe Fermín, Prebendado de Baza”.⁴³⁸

Sin embargo, la documentación propia de la congregación felipense de Baza, sobre la que se volverá a tratar con detenimiento, confirma que dicha fundación no tiene lugar efectivo hasta la consecución de las licencias papal y regia en 1675. Con todo, ésta se comenzó a erigir en 1673 por iniciativa del racionero de la Colegial de Baza, Felipe Fermín. Esta interesante personalidad deseaba consolidar así, la cohesión del clero local bastetano frente al Obispo de Guadix, así como los frutos que estaban generándose de los ejercicios espirituales de varones eclesiásticos y seglares que se venían celebrando en el bastetano *Hospital Real de la Santísima Trinidad*.⁴³⁹ Y es que, en esta sede, el mismo Felipe Fermín se adscribía desde sus comienzos a una Escuela de Cristo que había sido iniciada, ahora sí, en 1665.

⁴³⁸ Juan A. Díaz Sánchez, *La devoción popular a Nuestra Señora la Stma. Virgen de la Piedad en la ciudad de Baza: historia, arte y tradición* (Trabajo Fin de Máster. Universidad de Granada. 2011), 221.

⁴³⁹ Luis Magaña Visbal, *Baza histórica* (Baza: Asociación Cultural de Baza y su comarca, 1978), II, 539-46.

Empero, la Escuela bastetana, como otras tantas, no estuvo sujeta inicialmente a las *Constituciones* de la Escuela Madre. Es por ello por lo que entonces no contaba aún con una consideración oficial. La razón quizá se deba al reducido número de componentes con que contó durante su primera década de existencia. Así tampoco la Escuela de esta ciudad gozó inicialmente con un apoyo absoluto del clero secular. De este modo, comenzó su andadura, como cabría esperar, de la mano del franciscano de Baza, Juan de Algaba y, a imitación de Madrid, en el ambiente asistencial del *Hospital de la Trinidad*, a cuya advocación estuvo igualmente dedicada en su primera etapa.

No obstante, transcurrido aquel periodo de tiempo, algo debió cambiar considerablemente como para que, el jueves 22 de octubre de 1671, el pleno de la Escuela se reúna para decidir la observancia de las normas dictadas desde Madrid. Con ello, contemplaba su erección oficial como Santa Escuela de Cristo, lo que queda reflejado en el acta fundacional recientemente localizada al hilo de la realización del presente estudio:

A honra y gloria de Dios y de su Santísima Madre, se fundó la Sagrada Escuela de Cristo Nuestro Señor y Maestro en esta ciudad de Baza en 22 de octubre 1671, por el Reverendo Padre Fray Juan de Algaba, Predicador Jubilado y Conventual actual del Convento de San Francisco de dicha ciudad, con licencia de Nuestro Muy Reverendo Padre Fray Francisco Soriano, Ministro Provincial de esta Provincia de Granada y del Señor Doctor Don Josef González, Provisor de esta Abadía que es la que se contiene después del pedimento siguiente:

Pedimento: Fray Juan de Algaba (...) por mí y en nombre del Doctor Don Cebrián de Vargas y Lisón, Chantre y Canónigo de la Santa Iglesia de dicha ciudad, y del Licenciado Don Gaspar de la Torre y Bustos, Presbítero, y de los Doctores Don Josef de Gámez y Don Felipe Fermín, Racioneros de esta Santa Iglesia, y de los demás Hermanos de la Congregación y Junta de la Sagrada Escuela de Cristo (...) digo: que para gloria y honra de Dios Nuestro Señor, y de su Santísima Madre y para provecho y edificación de las almas, se pretende fundar en esta ciudad, en la parte que más convenga, la Junta y Congregación de la Sagrada

Escuela de Cristo Nuestro Señor, que fundó e instituyó nuestro Padre San Felipe Neri,⁴⁴⁰ con la misma forma y constituciones que observa la dicha Santa Escuela en el Hospital de los Italianos de la Villa y Corte de Madrid (...) y para dicho efecto se han fervorizado los ánimos de algunas personas, así eclesiásticas como seculares, de toda autoridad, virtud y letras, en quienes tendrá dicha fundación la firmeza y permanencia que pide tan sagrada escuela.⁴⁴¹

De un máximo de 72 miembros, la Escuela de Baza comenzó su andadura en el hermanamiento con un total de 19 hermanos, 14 de los cuales eran sacerdotes, frente a una franca minoría de 5 seglares. Por ello no es de extrañar que, en apenas dos años fuese engendrada, desde el seno de la Santa Escuela, la Congregación de Presbíteros del Oratorio de San Felipe Neri.

A finales del siglo XVIII, una Santa Escuela que gozaba ya de una entidad principalmente seglar, había salido del *Hospital de la Trinidad* buscando refugio provisional en el *Beaterio de Santo Domingo*. En él permanecen hasta que, finalmente, los mismos oratorianos decidieron costear la construcción de un pequeño oratorio en que la Escuela pudiese llevar a cabo su actividad y en lo que ya se trabajaba en 1791.⁴⁴² Así se edificaba un nuevo espacio anexo a la residencia congregacional por el levante, que contaba con acceso y una serie de dependencias colindantes.

Sin embargo, las obras no debían avanzar a una excesiva velocidad, puesto que, como quedó señalado, en 1804, el académico de San Fernando y marqués de Diezma, Luis Guiral y Pérez de Barradas, proponía la creación de sendas escuelas de arquitectura y geometría en las ciudades de Guadix y Baza. Para justificar la necesidad de estos establecimientos, puso como ejemplo los desmanes que se estaban

⁴⁴⁰ El hecho de que, en fechas en que hacía apenas una década de la llegada del Oratorio a España, se estime a Felipe Neri como fundador de la Escuela de Cristo por parte de sus mismos integrantes, resulta esclarecedor en cuanto se refiere al nivel de confusión que llegaba a darse a la hora de identificar a institutos aparentemente tan similares.

⁴⁴¹ ARChG. Fondo Pleitos. Legajo 2189-6: *Pleito sobre pertenencias*, s.fol.

⁴⁴² Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración al Historicismo*, 691.

cometiendo en ciertas obras públicas. Entre éstas contaba al nuevo oratorio de la Escuela de Cristo bastetana, cuya planta había sido dada por un simple albañil sin título de maestría. Afirmaba igualmente, que esta obra se construía lejos de las reglas del arte y obviando las disposiciones reales, al no enviar planos a la Academia y estar levantando “caprichos deformes”.⁴⁴³

Al margen de esta cuestión, por las mismas fechas se cerraba un pleito en la Real Audiencia de Granada que ya dejaba entrever el estado de crisis en que se encontraba sumida la Escuela de Baza. Es probable que el excesivo control de los felipenses sobre la congregación crease frecuentes recelos y enfrentamientos con los hermanos seglares. Hasta tal punto debió ser crítica esta situación que, el 28 de agosto de 1802, el oratoriano Ramón Romacho, Obediencia en aquel momento, denuncia a su Indigno Secretario, el maestro de primeras letras Isidro Torreblanca.

La razón estribaba en que este último, por causa de las obras y no disponer aún de lugar para su establecimiento, custodiaba en su domicilio todas las llaves y la documentación de la Escuela. Ésta estaba conformada por los libros capitulares, breves apostólicos y tablas de hermanamientos. Así pues, el maestro Torreblanca es acusado de negarse a entregarla y de estar llevando a cabo juntas clandestinas con el fin de trasladar la Escuela a otro templo.⁴⁴⁴

No ha sido posible concretar en qué momento finalizaron las obras del nuevo oratorio, aunque no debieron ser disfrutadas por sus propietarios durante demasiado tiempo. La Invasión Francesa dejó enormemente debilitada a la Congregación de San Felipe Neri en Baza y resulta enormemente difícil creer que el devenir de la Santa Escuela fuese muy distinto. De lo que sí existe total seguridad es de que, al momento de las exclaustaciones en 1835, la vida de la Escuela estaba extinguida desde hacía varias décadas. Así, sus dependencias, tras ser subastadas en 1847 por la Junta de Bienes Nacionales, fueron vendidas

⁴⁴³ Gómez Román, *El fomento de las artes*, II, 80. Et, Gómez Román, “El Marqués de Diezma”: 154-5.

⁴⁴⁴ ARChG. Fondo Pleitos. Legajo 2189-6: *Pleito sobre pertenencias*, s.fol.

una década después por la viuda de José Miguel Pinteño a Rufino Moreno Durán, tras lo cual se pierde toda pista.⁴⁴⁵

Escuela de la Santa Vera Cruz en Guadix

A mediados del siglo XVII, Guadix, con ser sede episcopal, se presentaba como una pequeña versión de ciudad conventual en la cual la Orden Seráfica de San Francisco contaba con una conspicua presencia. Por ello, nuevamente, la Escuela y el franciscanismo correrán de la mano en este lugar. La más remota noticia de que por el momento se tiene constancia, ha sido igualmente hallada en el transcurso de la presente investigación y queda ligada a su etapa fundacional, fechada en su inicio en el día 4 de diciembre de 1699.

En esta jornada, el rector del *Hospital Real de la Caridad* y prebendado de la *Catedral de Guadix*, Diego Garrido, presentaba al Cabildo catedralicio, en calidad de cabeza de la Escuela, una petición de “licencia para fundar la Escuela de Cristo en el Hospital”, cuya transcripción es facilitada a continuación:

el Doctor Don Diego Garrido de Pineda, Prebendado de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad y Rector del Hospital Real de ella, de que es Vuestra Señoría [el obispo] Administrador, digo que para servicio de Dios Nuestro Señor en ejercicios de devoción y mortificación, muchas personas de esta Ciudad se juntan y congregan en la escuela que la piedad Católica llama de Cristo, la cual a la presente se halla sin lugar decente adonde ejecutar dichos ejercicios, y parece lo podrá ser una parte de una de las salas bajas de dicho Hospital, de la cual no necesita ni le sirve.

Por tanto, en nombre de dichas personas y escuela, como su cabeza y Prefecto, a Vuestra Señoría rendidamente pido y suplico

⁴⁴⁵ APNG. Sección Baza. Libro 1408: *Venta de José Miguel Pinteño en favor de Rufino Moreno Durán*, 17.07.1857, s.fol. [escri. José Iznardo Sánchez].

sea servido de permitir y dar licencia para que en la parte de sala de dicho Hospital se forme, sin que por esta ocupación en tiempo ninguno haya de faltar a los menesteres de dicho Hospital, antes sí desde luego me obligo a los repasos que necesitase por el tiempo que sirviere de dicho empleo y fuere de la voluntad y agrado de Vuestra Señoría que Dios guarde en su grandeza.⁴⁴⁶

El Cabildo catedralicio accede de buen grado a dicha petición, con la doble condición de que en todo momento la Escuela habrá de tener la sala aderezada y que, en caso de ser necesaria para el uso del hospital, la congregación tendría que abandonarla de inmediato. Con todo, es más que notable el modo en que la Santa Escuela accitana, pese a dar señas de haber comenzado ya los ejercicios unilateralmente, aún no lo era de pleno derecho. Y es que, además de encontrarse en un estado muy primario de su instauración, el padre Garrido no llega a hacer uso de la nomenclatura particular de la Escuela, al autodenominarse como prefecto en lugar de Obediencia.

La siguiente noticia documentada de la Escuela no se tiene hasta el 12 de septiembre de 1759. En esta fecha se aprueban las constituciones reformadas de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, establecida en el *Convento de San Francisco*. Para entonces, la Escuela de Cristo ya figura como una congregación dominante en el panorama religioso accitano, con posibilidad de prestar sus propiedades para el buen funcionamiento de la Hermandad del Carmen.⁴⁴⁷ Tal vinculación se debe a que, para entonces, la Escuela ya había trasladado su sede al cenobio francisco. Allí contaba con una amplia sala de juntas dentro del claustro conventual y un oratorio establecido en la capilla de la Vera Cruz —la primera del lado de la Epístola desde la cabecera—. En este espacio, igualmente era venerada la efigie de la *Virgen de la Soledad*, dos imágenes titulares que eran procesionadas en un contradictorio acto de penitencia externo en la tarde del Jueves Santo.⁴⁴⁸

Como dato significativo, ambas efigies quedan perfectamente identificadas en la actualidad. Así, la talla cristológica responde a la

⁴⁴⁶ AHDGu. Fondo Cabildo Catedral. Libro XXIV: *Actas Capitulares*, 1699, fol. 273.

⁴⁴⁷ Rodríguez Domingo, “Las Constituciones reformadas”: 411-2.

⁴⁴⁸ Rodríguez Domingo, “Las Constituciones reformadas”: 413.

actual advocación de *Cristo de la Misericordia*. Se trata de un interesante crucificado exánime sobre cruz arbórea del segundo tercio del siglo XVII, que aún permanece en su templo primitivo. Por su parte, la representación mariológica es necesario buscarla hoy día entre los muros del Museo de Arte Diocesano. No es sino una popular dolorosa aún venerada como *Virgen de la Humildad* y que fuese realizada por Torcuato Ruiz del Peral en el segundo tercio del XVIII.

Escuela de la Virgen de la Paz en Huéscar

La comarca oscense, que colma la totalidad del extremo norte de la provincia de Granada, en lo que a su jurisdicción eclesiástica se refiere, estuvo adscrita hasta la cercana fecha de 1953 a la territorialidad de la Archidiócesis de Toledo. Habiendo pasado ya a la jurisdicción del Obispado de Guadix, a fines de los años 50 del pasado siglo Sánchez-Castañer consigue llevar a cabo, aunque por poco tiempo, el restablecimiento de la Escuela de Cristo en esta localidad.

Para ello, había comenzado en 1934 una relación de correspondencia con el párroco y arcipreste del lugar, Francisco Martínez, quien da debida cuenta de que, aún por entonces, la Santa Escuela seguía viva ininterrumpidamente con un total de 72 integrantes. A esta significativa información, se adjuntan una serie de notas copiadas de los libros de actas de la institución que, lamentablemente, tan sólo dos años después, serían completamente destruidos con el inicio de la Guerra Civil.⁴⁴⁹

Como afortunado contrapunto, las notas, que no son transcripciones literales de las actas, aportan datos tan interesantes como el momento fundacional, que tuvo lugar el 16 de marzo de 1676. La iniciativa partió de dos franciscanos locales, fray Alonso Mohedano

⁴⁴⁹ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Escuela de Cristo. Huéscar. Correspondencia*, s.fol.

y fray Francisco de Cañas, quienes establecieron el oratorio en la *Ermita de Nuestra Señora de la Paz*, la cual ha desaparecido en la actualidad tras su última conversión en discoteca a finales del siglo XX. Se puede afirmar que la dinámica de la Escuela oscense fue bastante rutinaria hasta el 8 de abril de 1876, momento en que deben abandonar la sede que habían ocupado durante dos centurias por amenazar ruina.

La actividad queda suspendida hasta el 27 de agosto de ese mismo año, en que, ubicada ahora en una capilla particular de la *Colegiata de Santa María*, la Santa Escuela cambia su dedicación por la de la Virgen de la Aurora. Un mes más tarde, la Escuela Plena se reunirá con las hermandades con que compartía la parroquialidad de Santiago, esto es las de Cristo Redentor y de San Juan, con el fin de organizar una campaña colectiva para recaudar fondos en pro de la recuperación del *Oratorio de la Virgen de la Paz*.

Sin embargo, la consecución del dinero necesario para tamaña empresa se demora. Esta situación se ve empeorada entre 1879 y 1886, años en que la Escuela da muestras de una etapa de decadencia, a causa de las numerosas amonestaciones que expedía a los hermanos por ausencias o abandono. El domingo 19 de diciembre de 1886, la Junta de Ancianos se reúne para discernir sobre el modo en que la evolución del curso de los tiempos estaba afectando a la vida ordinaria de la Escuela. En tal reunión, se justifican las faltas reiteradas de una gran parte de los hermanos al achacarlas a la existencia de obligaciones que atender los jueves por la tarde.

La solución al problema viene con la determinación histórica y unilateral de trasladar la celebración de los ejercicios al domingo por la tarde. Semejante decisión, al tiempo que permite una ligera recuperación de la participación en los ejercicios, levanta los recelos suficientes como para que la Escuela oscense sea despojada del hermanamiento con la Escuela Madre. Ello se notifica en la Escuela Plena oscense de 21 de septiembre de 1894, en que automáticamente se reniega de las *Constituciones* y se aprueban unas ordenanzas propias. Ocho días más tarde, siendo Obediencia don Manuel Martínez Muñoz, la Escuela de Huéscar regresa con toda solemnidad al primigenio *Oratorio de la Virgen de la Paz*, completamente remozado.

Prontamente se recuperaría de la pérdida de privilegios que conllevó el cese del hermanamiento, al autorizar el obispo Maximiliano Fernández del Rincón, en 28 de abril de 1895, el establecimiento de la reserva del sacramento eucarístico en el oratorio. Con ello, dictamina que “en lo sucesivo todas las devociones y actos que se venían haciendo en las Parroquias anteriormente [por no disponer la Escuela de sagrario en uso], se efectúen en este Santo Oratorio desde hoy en adelante, como previenen las Constituciones”.⁴⁵⁰ Con todo, la asistencia de los hermanos se pronuncia en su irregularidad y dejadez, de modo que los recursos de la Escuela no hacen sino disminuir hasta el punto de que, el Jueves Santo de 1896, se suspenden los actos públicos del sermón y de la procesión penitencial por falta de dinero.

Tan acuciante llega a ser la situación que, el 30 de agosto de 1906, los únicos seis sacerdotes que integraban la Escuela, solicitaban que se vuelva a la práctica de realizar los ejercicios el jueves por la tarde. Para ello instauran un toque de campana para llamar a los mismos, al considerar que la vuelta a la observancia de las *Constituciones* podría reanimar la Escuela. Por el contrario, la situación no se enmienda y en la Junta de Ancianos de 16 de abril de 1929 se decide imponer cuotas dinerarias con carácter extraordinario.

Al mismo tiempo, se suceden las quejas por el hecho preocupante de que algunos hermanos acuden a los ejercicios en estado de ebriedad, ante lo que se decide facultar a los Nuncios de Puerta para que puedan expulsarlos por la fuerza. Ello no denota sino el extremo de falta de credibilidad y prestigio a que había llegado la Santa Escuela en el municipio oscense a comienzos del siglo XX, lo que sumado al clima anticlerical que se respiraría durante la II República, desembocaría en la escritura de la última acta de la Escuela, el 25 de mayo de 1933.

Finalmente, el 15 de septiembre de 1955, Sánchez-Castañer, con la colaboración del abogado oscense Pascual Dengra González, conseguía la reanudación de los ejercicios de la Santa Escuela de Cristo en esta localidad. De ella nuevamente dejaría de tenerse noticia alguna

⁴⁵⁰ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Escuela de Cristo. Huéscar. Correspondencia*, s.fol.

para finales del año 1961, en que había desaparecido por completo tras una extremadamente fugaz y decadente vuelta a la vida.

Escuela de San Antonio Abad en la Puebla de Don Fadrique

Huéscar y, muy especialmente, la Puebla de Don Fadrique constituyen interesantes enclaves. Su pertenencia territorial a una diócesis distante, así como la enorme influencia que sobre esta comarca ejercía la vecindad con la región murciana, ha implicado que en ellas se haya venido practicando una intensa y en cierto modo diferente evolución en la vivencia de la religiosidad popular, con respecto al resto de la actual provincia de Granada.

De la Escuela de la Puebla no se conserva documentación histórica alguna, más allá de su aparición en libros de visitas del Arzobispado de Toledo y tablas de hermanamiento, de entre las que la más remota es la conservada en la almeriense Escuela de Tíjola, compuesta en el año 1732.⁴⁵¹ Pese a ello, no cabe la menor duda de que su fundación debió estar estrechamente relacionada, temporal y metodológicamente, con la tan próxima Escuela oscense.

Gracias al referido testimonio de los visitantes toledanos, es posible documentar su existencia con sede en la *Ermita de San Antonio Abad* ya en el año 1697. A ella pertenecían los tres capellanes de coro de la *Iglesia Mayor*, los hermanos Marcos y Andrés de la Fuente, y José García Ramal, de quienes se especifica con particular hincapié que “son hermanos de la Escuela de Cristo, viven con mucha unión y paz, y apartados de amoríos seculares”.⁴⁵² Así, la particular distinción de sus

⁴⁵¹ ASECPu. *Tabla de las escuelas*, s.fol.

⁴⁵² AHDT. Fondo Andalucía. Caja Puebla de Don Fadrique: *Visita de Beneficiados de la Iglesia del lugar de la Puebla de Don Fadrique*, 1697, fol. 2725-6. Agradezco el conocimiento de este documento al poblense Antonio Martín Marín.

integrantes vuelve a confirmarse durante las visitas de todo el siglo XVIII.⁴⁵³

Por otra parte y dada la escasez documental, el alto interés que despierta esta congregación no estriba consecuentemente en el conocimiento de su devenir histórico. Antes bien, aquel se localiza en el hecho ser la única Santa Escuela que pervive como tal en la actualidad dentro de la provincia granadina. Contribuye a despertar una mayor intriga que, dentro del mencionado grupo de siete Escuelas que únicamente subsisten en España,⁴⁵⁴ la de la Puebla sea la única que, en pleno siglo XXI, conserva la práctica de la disciplina y la realización del Ejercicio de la Muerte. Así también, su plena vigencia ha sido reconocida por el Instituto Orgánico de las Escuelas de Cristo, quedando inscrita en su registro general en febrero de 1961.⁴⁵⁵

No obstante, el curso de la historia ha implicado que la Escuela poblense llegue a nuestros días siendo todo un sucedáneo de aquello que otrora fuese en sus orígenes y momento de auge. Así, en su composición de 72 hermanos, todos excepto el párroco del lugar, son seglares y a su continuidad en el tiempo ha contribuido, sin que quepan vacilaciones, la decisiva popularidad de que gozó a partir del siglo XVIII cuando se hace cargo de la organización de una estación de penitencia en la noche del Martes Santo, que perdura a día de hoy con semejantes connotaciones.⁴⁵⁶

Desde el instante de sus orígenes, mantiene establecido su oratorio en la referida *Ermita de San Antonio Abad*, donde realiza sus ejercicios semanales en la tarde-noche de cada martes. Previa invitación formal, son dos veces al año aquellas en que las puertas del oratorio se abren para personas ajenas a la Escuela que quieran asistir a la realización de sus ejercicios. Ello es posible en el desarrollo de la Cuaresma o con motivo de la festividad del Corpus Christi. Su imagen titular sigue

⁴⁵³ AHDT. Fondo Andalucía. Caja Huéscar: *Visita a la Puebla de Don Fadrique*, 1713, fol. 4276. Et, Carayol Gor, “Responsorios de los curas”: 95.

⁴⁵⁴ Fermín Labarga García, *La Santa Escuela...*, *op. cit.*, págs. 832-843.

⁴⁵⁵ Labarga, *La Santa Escuela*, 870. Et, AIOSEC. Fondo IOSEC. *Estadísticas de varias Escuelas*, 1961 [sig. XIV/CAJA 27]

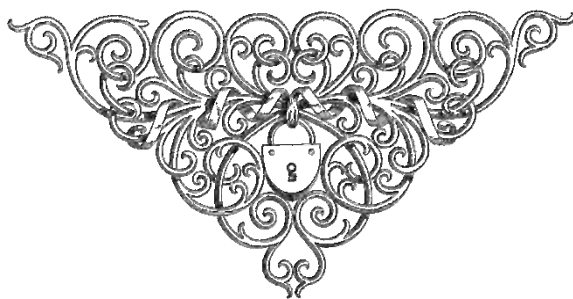
⁴⁵⁶ AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. *Escuela de Cristo. Puebla de Don Fadrique. Documentación varia*, 1953-1984, s.fol. [sig. XIV/7(08)]

siendo la de un pequeño crucificado —distinto del que procesiona el Martes Santo—, fechable en las postrimerías del siglo XVII y que difiere considerablemente de la tónica habitual de las Escuelas. Así, se trata de un Cristo de cuatro clavos que levanta la mirada al cielo en ademán expirante.⁴⁵⁷

Tabla nº5. Escuelas de Cristo en la Diócesis de Guadix			
Municipio	Dedicación	Sede	Año
Castril	Cristo Divino Maestro	Parroquia	s. XVIII
Cúllar			
Caniles			
Galera			
Orce			
La Peza			
Gor			
Zújar			h. 1671
Benamaurel	V. de los Ángeles		s. XVIII
Baza	Stma. Trinidad	Hospital	1665
Guadix	Santa Vera Cruz	Convento S. Fco.	1699
Huéscar	Virgen de la Paz	Ermita homónima	1676
P. D. Fadrique	S. Antonio Abad		h. 1697

⁴⁵⁷ Agradezco el conocimiento de este aspecto al actual Indigno Secretario de la Santa Escuela de la Puebla de Don Fadrique, cuyo deseo de anonimato es respetado.

Notas conclusivas del Bloque I



La extensión de este primer bloque temático se ha ocupado de la realización de un estudio previo, relativo a la presencia y difusión de la espiritualidad oratoriana en España, con continuadas alusiones a sus implicaciones en el territorio de la actual provincia de Granada. En orden a ello, ha resultado inevitable realizar una incursión general dentro de los planteamientos de los diferentes movimientos católicos que propugnaban por la reforma de la Iglesia a comienzos del siglo XVI. Se ha clarificado, por tanto, cómo las congregaciones del Oratorio de San Felipe Neri y de Clérigos Regulares Menores surgen como iniciativas inevitables dentro del movimiento oratorianista. Éste vino a ser para la vida del clero secular, lo que la descalcez para la vida del regular.

Así pues, aquel oratorianismo iniciado por Cayetano de Thiene y sus seguidores, con el apoyo de altas dignidades eclesiásticas romanas, acabó derivando necesariamente en numerosos institutos en que se potenciaban unos carismas muy concretos, frente a los ataques doctrinales del protestantismo y al descrédito que lastraba al clero secular en toda su extensión jerárquica. No cabe la menor duda de que estas congregaciones contribuyeron a devolver en buena medida a este estamento secular su dignidad como portador del magisterio eclesial. Ello fue posible gracias a las dinámicas de regularización del clero diocesano, con todas las implicaciones de vida que ello conlleva.

A fin de cuentas, de lo que se trataba era de reorganizar la vida eclesiástica para poner la autodeterminación y libertad de la Iglesia por encima de cualquier condicionamiento mundano, político y seglar. Occidente asistía, pues, en este momento a la era de las fundaciones de las grandes órdenes presbiterales, para cuyos integrantes se persiguió una formación lo más completa y erudita posible, de cara a ponerla al servicio de la interpelación de las almas. No obstante, la organización regular no terminó de satisfacer todas las expectativas que, al respecto, manifestaban los ideales del Humanismo renacentista y del Neoplatonismo europeo.

Para encauzar aquellos sectores que se mostraban recelosos aún para con estas iniciativas de reforma, fue necesario que el Papado consintiera la creación de organizaciones presbiterales sin mayor regla

ni voto que el de la aspiración común a realizar la más eficiente pastoral. De entre las pocas que consiguieron organizarse con solidez, la única que despuntó con especial carisma y respaldo popular fue la promovida por el párroco romano Felipe Neri a partir de 1575. Es, precisamente, esta particular configuración y utilidad a los designios del Papado lo que hizo de ella una congregación única y preponderante, que supo marcar la diferencia con respecto del resto de institutos oratorianistas.

Sus propuestas fueron tan eficientes, que la Congregación del Oratorio no tardó demasiado en estar sólidamente extendida por Italia y Francia para la segunda mitad del siglo XVII. Para estas fechas, ya contaba con representación en algunos de los más eminentes restos del norte católico de Europa e incluso entre las misiones del Lejano Oriente. Sin embargo, su entidad como instrumento puesto al servicio del Papado obstruyó su entrada en la jurisdicción de la Monarquía Hispánica, aferrada en su particular política de intervencionismo en la vida religiosa de sus dominios. Mientras que el siglo XVI vio consolidarse en España a instituciones más o menos fieles a este dominio temporal, como la Compañía de Jesús o la Congregación de Clérigos Regulares Menores, la espiritualidad oratoriana no arribó hasta bien entrado el siglo XVII.

Queda visto, por tanto, cómo ello fue posible gracias a que, mediante los influjos ejercidos por órdenes conventuales, como los franciscanos o los dominicos, así como por dignatarios italianos residentes en España, la difusión popular se acabó haciendo incontenible. En este punto, los Austrias Menores contemplaron también la utilidad de la Congregación del Oratorio para combatir el enorme arraigo de un teatro popular que le era adverso en numerosos aspectos. Así, entre la excelente acogida del clero y de las capas altas de la sociedad, y unas ciertas reticencias populares y literarias, la espiritualidad oratoriana se extendió por España con sólida presencia entre la segunda mitad del siglo XVII y la primera del XVIII.

Paradójicamente, su principal vía de propagación no fue la misma Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, cuya propuesta no gozó siempre de los adeptos y respaldos necesarios. Por ello, contó con una extensión fundacional considerablemente menor, si se compara con el común de las principales órdenes religiosas de la Edad Moderna.

Únicamente algunos puntuales legados de devotos de la causa y el mismo automecenazgo ejercido por las principales casas de la congregación, hicieron posible la extensión de la obra Oratoriana, en primer lugar por la mitad sur del Levante, seguidamente por el entorno de Castilla la Vieja y, finalmente por toda Andalucía. Ni que decir tiene que, en el correcto desarrollo de todo este estudio, ha jugado un papel capital la revisión y depuración de la lista de fundaciones oratorianas documentadas hasta el momento presente.

Por el contrario, procedente de un círculo presbiteral influenciado por la misma espiritualidad de san Felipe Neri, la Escuela de Cristo surge en el ámbito cortesano como un medio que, exento de la controversia que pudiesen suscitar las praxis oratorianas, hizo agradable a las altas capas de la sociedad aquella corriente espiritual reformada. Con ello, el franciscanismo la extendió por el ámbito urbano y rural como eficaz herramienta elitista para atraer hacia dinámicas más piadosas y penitenciales a los sectores de la nobleza local. La indistinta participación en ella de seglares y eclesiásticos implicó con no rara frecuencia su confusión con la Congregación del Oratorio.

Precisamente, la empresa oratoriana tuvo mucho que agradecer a la obra de la Escuela de Cristo, gracias a la cual numerosos grupos de presbíteros decidieron abrazar en plenitud la encomienda de san Felipe Neri y establecer nuevos Oratorios. Como se hace natural, la deriva posterior de uno y otro instituto acabó por diferir en numerosos aspectos del ideal primigenio bajo el que fueron promovidos. Tanto fue así que su degeneración no supo hacer frente a las críticas de la Ilustración en una recta final del siglo XVIII en que tuvo lugar su decadencia y, finalmente, su extinción temporal en el primer tercio del siglo XIX.

Con todo, las particularidades de estas corporaciones religiosas fueron el motivo de que subsistiesen activos algunos rescoldos tras su mayoritaria desaparición. La ambigüedad de la Congregación del Oratorio, que no era una orden religiosa más, sino que definía todo un estatus propio, permitió su regreso a suelo español en calidad de instituto dedicado a la caridad tras el Concordato de 1851. Así también,

la deriva de la Escuela de Cristo como hermandad popular permitió su contenida pervivencia en pequeños núcleos rurales y, aún en Madrid, donde siempre mantuvo vivo el carisma original.

La amplia extensión de esta última institución, junto con la existencia de minuciosos estudios previos, ha hecho poco conveniente realizar un recorrido por las fundaciones erigidas en España, las cuales superan los cuatro centenares. No obstante, se ha llevado a cabo una aproximación al conocimiento de su idiosincrasia, comenzando por sus orígenes, los cuales están ligados a los anhelos frustrados por afianzar el Oratorio de San Felipe Neri en Madrid. Fue por ello por lo que el oratoriano Giambattista Ferruzzo generó un nuevo círculo oratorianista, que bebe directamente de la espiritualidad oratoriana de san Felipe Neri, pero que, como queda dicho, se desarrolló en unas dinámicas algo divergentes.

De tales particularidades surgió la elaboración de unas *Constituciones* que tomaron su forma definitiva en 1656 y que confirmaban el carácter restrictivo de los ejercicios de la Escuela, que quedaban reservados para su puesta en práctica por unos intelectos medianamente formados. El rigor y la austeridad de estas praxis definieron igualmente las singularidades de un espacio de culto que era propio y único, pero adaptable a los medios disponibles que pudiesen ofrecer otros templos previos. Este pragmatismo ubicacional fue el que se aplicó en la mayoría de los casos, dimensión que también se hizo extensible al campo del complejo ritual que se desarrollaba.

A fin de cuentas, la Santa Escuela fue extendida mayoritariamente por una orden religiosa que seguía su propio modelo de espiritualidad y que, a pesar de los apercibimientos que pudiesen llegar desde la Escuela Madre de Madrid, no estimó inconvenientes en adaptar las dinámicas de la Escuela a los requerimientos de la piedad popular. Sin este recurso, habría sido muy difícil que la Escuela de Cristo sobreviviese en el sector rural y, sin embargo, fue en éste en el que encontró su mayor espacio de propagación y consolidación. Así se trasluce igualmente en las fundaciones documentadas en las diócesis de Granada y Guadix, sobre las que sí se ha ocupado con mayor detalle esta investigación.

El marco territorial de la actual provincia de Granada se constituye como uno de los principales focos españoles de aglomeración de la Escuela de Cristo. No es para menos, ya que la presencia de conventos franciscanos y, por consiguiente, de las frecuentes misiones populares de los mismos, facilitó esta rápida y prodigada expansión. En la mayoría de los casos, fueron corporaciones pequeñas y con escasos recursos, que vivieron su momento álgido en la primera mitad del siglo XVIII. Su calado entre la población local fue incuestionable durante su existencia, pero no así en la memoria colectiva posterior, en la que, por razón de su idiosincrasia, ha dejado una huella histórica y patrimonial mínima, agravada por los expolios decimonónicos.

De esta forma, su paso por la historia de la provincia únicamente ha quedado indeleble en aquel territorio oscense que, por su particular estatus jurisdiccional dependiente del Arzobispado de Toledo hasta bien entrado el siglo XX, ha perdurado hasta fechas relativamente recientes. Es más, de forma ininterrumpida y con una clara afectación por la piedad popular, aún permanece activa en la Puebla de Don Fadrique, lo que hace de Granada uno de los escasos territorios en que la Santa Escuela de Cristo permanece vigente. No es para menos, ya que su presencia en las comarcas de la zona norte fue mayor que en el resto de la provincia. En esta misma región, su desarrollo fue clave para que resultase posible la fundación de la Congregación del Oratorio en ella y, más concretamente, en la ciudad de Baza.

Aunque las dos fundaciones oratorianas en la provincia de Granada son materia central del estudio posterior al primer bloque de esta Tesis Doctoral, no ha sido menos relevante la constatación del proceso de expansión de esta congregación durante la Edad Moderna en España. En lo que respecta a este instituto religioso, su implantación en ciudades principales fue equitativa a la llevada a cabo en núcleos rurales. La gran diferencia entrabos tipos de fundaciones radicó principalmente en los intereses y particularidades con que fueron concebidas. Así, como cabría esperar, dentro del interés por consolidar su presencia, fueron las mismas casas de la congregación y sus principales valedores los que promovieron la erección de grandes Oratorios en ciudades cabeza de diócesis y relevantes centros administrativos.

Entretanto, las casas abiertas en los núcleos rurales obedecieron en su mayor parte a la voluntad de abnegados devotos de la causa felipense. Éstos, deseosos de perpetuar su memoria en sus tierras de origen, decidieron hacerlo mediante la implantación en ellas de esta novedosa y benigna propuesta espiritual. En esta dinámica, tanto en lo referente a núcleos poblacionales grandes como a los pequeños, sólo caben dos excepciones, en que los *Instituta* oratorianos fueron entendidos por los Ordinarios de turno para contener el impacto de ciertos grupos presbiterales que se mostraban díscolos, como ocurrió en Valladolid y Cifuentes.

En cualquier caso, la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri también constituye una institución religiosa que, aunque de forma minoritaria, aún permanece activa en España. No cabe la menor duda de que sus implicaciones actuales no llegan a alcanzar a aquellas que manifestó durante la Edad Moderna tardía. Durante este periodo consiguió configurarse como una congregación única en medio de la catolicidad postridentina, cuyo mensaje y prácticas más dulcificados diferían de la severidad penitencial dominante. Es evidente que en ningún momento logró imponerse a esta última, pero sí que logró encajar dentro del panorama que aquella había conformado y convivir con ella. Fue así como los oratorianos ofrecieron al Occidente católico una propuesta de espiritualidad paralela, cuyas formas de manifestación llegaron a alcanzar unas cotas tan intensas y exquisitas, que condicionaron la evolución posterior de la música, el arte y la cultura del Barroco, incluso en el medio protestante.

Apéndices del Bloque I



Apéndice I.1: documentación

Doc. I.1. Sesión capitular de 4 de diciembre de 1699.

AHDGu. Fondo Cabildo Catedral. Libro XXIV: Actas Capitulares, 1699, fol. 273.

En la ciudad de Guadix, a cuatro días del mes de diciembre de 1699 años, se juntaron a Cabildo los Reverendos. Conviene a saber, Doctor Don Antonio de la Cava y Tomar, Deán; don Juan Sánchez Romero, Maestrescuela; Licenciado Don Cristóbal de la Cueva y Rienda, chantre; Dcotro Don Luis de Morales y Ortega, tesorero; Doctor Don José Bernardo Badenas, capellán mayor; don Juan Manuel del Castillo; don Diego Fernández de las Peñas; y Doctor Don Martín de Osuna y Padilla, dignidades y canónigos de esta Santa Iglesia, citados “ante diem” por citación del Señor Deán (...)

En este cabildo se presentó una petición que a la letra es del tenor siguiente:

El Doctor don Diego Garrido de Pineda, prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad y rector del Hospital Real de ella, de que es Vuestra Señoría Administrador. Digo que para servicio de Dios nuestro Señor, en ejercicios de devoción y mortificación, muchas personas de esta Ciudad se juntan y congregan en la escuela que la piedad Católica llama de Cristo, la cual a la presente se halla sin lugar decente adonde ejecutar dichos ejercicios, y parece lo podrá ser una parte de una de las salas bajas de dicho Hospital, de la cual no necesita ni le sirve.

Por tanto, en nombre de dichas personas y escuela, como su cabeza y Prefecto, a Vuestra Señoría rendidamente pido y suplico sea servido de permitir y dar licencia para que en la parte de sala de dicho Hospital se forme, sin que por esta ocupación en tiempo ninguno haya de faltar a los menesteres de dicho Hospital, antes sí desde luego me obligo a los reparos que necesitase por el tiempo que sirviere de dicho empleo y fuere de la voluntad y agrado de Vuestra Señoría que Dios guarde en su grandeza. Don Diego Garrido de Pineda.

Y oída dicha petición por dichos señores, tratado y conferido, fue acordado que por lo que toca al Cabildo y sin perjuicio de otro algún derecho, permite y da Licencia para que se ponga la dicha Escuela en la parte de sala que refiere la petición. Reservando el Cabildo en sí, y en su voluntad el tiempo; porque en cualquiera ha de tener libre arbitrio para cada que con causa o sin ella, necesitare dicho Hospital de la sala en que se forma dicha Escuela, se ha de volver y desembarazar, sin que sobre ello se aplique posesión ni otro derecho alguno por parte del Prefecto y demás personas que componen dicha Escuela, y con la obligación de aderezar dicha sala, y que este decreto se comunique con el Doctor Don Diego Garrido de Pineda.

Doc. I.2. Memorial y decreto de fundación de la Escuela de Cristo de Montefrío. 12.03.1767.**AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. Montefrío. Documentos de fundación y libro de socios, 1767-1905, s.fol. [sig. XIV/70]**

Granada, 12 de marzo de 1767

Memorial

Señor: don Francisco Apolinar Caballero, Presbítero Beneficiado de la Iglesia Parroquial de la Villa de Montefrío, puesto a los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima, dice, que movido del celo del servicio de Dios nuestro señor, y de persuasiones eficaces de algunos vecinos de aquella villa, pretende establecer en ella la Santa Escuela de Cristo Nuestro Redentor, cuyas funciones quiere hacer en la Ermita de María Santísima del Carmen, extramuros de dicha villa, por estar a propósito para ello por lo excusado del sitio.

En cuya atención y siendo una de las constituciones que hablan del método y dicen de la Escuela, que se haya de poner patente a Su Majestad en el Oratorio en el día de Corpus Christi, y cuando algún hermano está en el artículo de la muerte, a que Vuestra Señoría Ilustrísima, no ha querido condescender, dando su permiso, y licencia, por no estar con el tabernáculo y decencia que se requiere.

Por tanto, ocurre nuevamente el suplicante a la piedad de Vuestra Señoría Ilustrísima, a quien rendidamente suplica se sirva dar su licencia para dar principio a los ejercicios de dicha Santa Escuela ínterin se proporcione costear el referido tabernáculo, dando comisión al Vicario de aquella villa para que estando hecho pueda informar a Vuestra Señoría Ilustrísima, y conceda en su visita se ejecute esta tan arreglada pretensión, favor que el suplicante espera de la gran benignidad de Vuestra Señoría Ilustrísima, cuya vida Nuestro Señor prospere en su Santa Gracia.

X Don Francisco Apolinar Caballero.

Decreto.

Deseando concurrir a cuanto sea beneficio espiritual de nuestros súbditos, condescendemos a la instancia, que esta súplica refiere, y damos comisión a Nuestro Vicario de la villa de Montefrío para que a su tiempo nos informe de la decencia del tabernáculo que se propone, y demás instancias de la Ermita de Nuestra Señora del Carmen, en que se pretende establecer la Santa Escuela de Cristo.

X El Arzobispo.

Por mandato del Arzobispo mi Señor, X don Vicente Núñez Barrenechea, secretario.

Doc. I.3. Acta de petición de hermanamiento de la Escuela de Montefrío. 01.11.1767.**AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. Libro de acuerdos de la Santa y Venerable Escuela de Cristo de Montefrío, fundada por Don Francisco Apolinar, caballero beneficiado de la Santa Iglesia de esta villa, 1767-1826, s.fol. [sig. XIV/71]**

En la villa de Montefrío, a primero de noviembre de 1767, habiéndose juntado la Santa y Venerable Escuela de Cristo Nuestro Soberano Maestro, en el Oratorio de Nuestra Madre y Señora del Carmen de esta dicha villa, como lo tiene de costumbre, para practicar los ejercicios semanales, después de concluidos, se propuso por Nuestro Padre Obediencia, Don Francisco Apolinar Caballero, parecía conducente para hacernos partícipes de las oraciones y sufragios de las demás Santas y Venerables Escuelas que hay dentro y fuera de nuestra España, comunicarles esta nueva fundación de la nuestra, suplicando encarecidamente se dignen admitirnos a la unión y hermandad que apetece, y por este medio conseguir el fruto que deseamos. En fuerza de cuya propuesta, que a todos pareció la más acertada, e interesante a nuestros aumentos espirituales.

Por todos votos se acordó que inmediatamente se dé principio a comunicar nuestra nueva fundación, y hacer la citada súplica a todas las Escuelas de que se tenga noticia, de que se ponga hasta el fin de este Libro, y anote al margen, el día que a cada uno se envía, y en el que se reciba el aviso de su admisión, para que conste. Y lo firmó nuestro Padre Obediencia, de que doy fe. Por acuerdo de esta Santa Escuela.

X Don Francisco Caballero, Indigno Obediencia.

X Francisco Muñoz, Indigno Secretario.

Doc. I.4. Acta de asentamiento de las honras fúnebres de la Escuela de Montefrío. 07.01.1770.

AIOSEC. Fondo Sánchez-Castañer. Libro de acuerdos de la Santa y Venerable Escuela de Cristo de Montefrío, fundada por Don Francisco Apolinar, caballero beneficiado de la Santa Iglesia de esta villa, 1767-1826, s.fol. [sig. XIV/71]

En el Santísimo Nombre de Nuestro Soberano Maestro y Redentor Jesús, Amén.

Estando la Venerable y Santa Escuela de Cristo sita en su Oratorio de Nuestra Señora del Carmen de esta Villa de Montefrío, en este día Domingo siete de enero de 1770 años, junta como lo acostumbra para tratar, y conferir sobre el mejor régimen de las cosas tocantes a ella, y al aprovechamiento espiritual de sus Hermanos, para cuyo fin fueron citados todos de orden de nuestro Padre Obediencia.

Y habiéndose invocado el Divino auxilio para el mejor acierto, se trató sobre diferentes particulares, y entre ellos el que habiendo fallecido en el día dos de diciembre del año próximo pasado, nuestro Hermano Luis Narváez, y siendo el primero que de los de esta Santa Escuela se dignó la Divina Providencia llevarse para sí (como piadosamente creemos), por toda plena se practicaron e hicieron diferentes sufragios por el Ánima del susodicho, así estando para morir, como después de su fallecimiento. Y que siendo justo que en lo sucesivo se practiquen iguales con los demás Hermanos que fallezcan, para que tuviesen efecto por el mismo orden sin alteración ni innovación, por nuestro Padre Obediencia se dio voto y parecer de sujetarse a acta, insertando en ella la forma en que se practicaron dichos sufragios, y que se obligase toda esta Santa Escuela por sí y por los Hermanos que en ella sucedan a guardar y cumplir.

Como instituyó en lo sucesivo el mismo orden con cuyo parecer se conformaron los Hermanos Diputados Eclesiásticos y Seculares, con los Ancianos y demás Hermanos, que todos a una voz respondieron: “pláacet”. Y en su consecuencia se insertó el orden y forma de dichos sufragios que se practicaron en la forma y manera siguiente:

Primeramente, con arreglo a nuestras constituciones, dada noticia a nuestro Padre Obediencia de hallarse el nuestro Hermano Luis Narváez en grave peligro de la vida, nombró cuatro Hermanos, los dos Sacerdotes,

y los otros dos Seculares, para que le asistiesen, consolasen y confortasen con documentos espirituales, y ejercitasen con él las demás obras peculiares de misericordia.

Después, habiéndosele administrado los Santos Sacramentos de penitencia, Eucaristía y extremaunción, se convocaron todos los Hermanos para este Santo Oratorio, y habiendo concurrido, se patentó con la correspondiente solemnidad, culto y veneración a nuestro Divino Maestro Sacramentado, y postrados todos con grande unción, exhortados de nuestro Padre Obediencia, dirigieron fervorosas súplicas, oraciones y preces por el feliz tránsito de dicho Hermano, permaneciendo en ellas expuesto el Señor hasta cumplirse el término de dos horas.

Y después, siendo como las once, poco más, de la mañana del citado día, dándose noticia a nuestro Padre Obediencia de que el dicho nuestro Hermano estaba para expirar, hizo volver a juntar la Escuela Plena, y se volvió a exponer al Señor Sacramentado, aumentándose de nuevo las oraciones y preces con las fervorosas exhortaciones de dicho nuestro Padre, en que se permaneció hasta que, siendo como la una menos cuarto de la tarde, se dio aviso de haber fallecido el citado Hermano, con lo que después de haber rogado a Dios con fervorosas y comunes lágrimas por el feliz éxito del Ánima del susodicho, se le aplicó un responso rezado, con lo que se concluyó este fervoroso acto, y se emplazaron todos los Hermanos para los sufragios vespertinos.

En la tarde del mismo día fue la Escuela Plena formada en procesión, llevando la Imagen de Nuestro Soberano Maestro crucificado, y anduvo con gran devoción las estaciones del Viacrucis por el Ánima de dicho nuestro Hermano difunto, y aplicándole otro responso se concluyó este fervoroso acto, volviendo a emplazarse para la noche de él.

Siendo como las ocho de dicha noche, se juntó la Escuela en este Oratorio, precedida de una grande y fervorosa exhortación de nuestro Padre Obediencia, conmoviendo a los Hermanos a la Caridad con dicho difunto. Se practicó el ejercicio de disciplina por espacio de tres *Misereres* pausados, el salmo *De Profundis* y acto de contrición. Y después, formada la Escuela en procesión desde este dicho Oratorio, llevando la Imagen de nuestro Divino Maestro crucificado, que condujo nuestro Hermano primer Diputado Eclesiástico, se encaminó a las casas mortuorias de dicho difunto, donde con mucha devoción, genuflexos todos, se rezó la Corona

de María Santísima Nuestra Señora, y finalizada se retiró de ellas cantando la Letanía correspondiente, volviéndose a este Oratorio.

Y en la mañana siguiente, día tres, vueltos a juntar todos nuestros Hermanos en este Santo Oratorio, se abrió por los Hermanos nombrados por nuestro Padre Obediencia un hoyo para dar en él sepultura al cadáver de dicho nuestro Hermano difunto. Y habiéndose avisado por uno de los nuncios de puerta cómo la Parroquia había salido para cantar el responso por su *Ánima*, se encaminó toda con orden a dichas casas mortuorias, en donde por cuatro Hermanos que también se nombraron, se tomó dicho cadáver y se condujo en hombros en el Comedio del Cordón⁴⁵⁸ o procesión que hacía el cuerpo de dicha Escuela hasta este Oratorio, donde asistieron todos a los Oficios funerales correspondientes, y fue sepultado por los mismos cuatro Hermanos. Y acabado este acto, volvió toda la Escuela en procesión a dichas casas, y se rezó tercer responso por el *Ánima* de dicho nuestro Hermano.

Luego se citó por nuestro Padre Obediencia para la comunión general que previene nuestro instituto, y que cada Hermano llevase cédula de los sufragios que había aplicado por el citado difunto. Y efectuado en ella, manifestaron todos su gran fervor y caridad, y se despacharon por precepto de nuestro Padre Obediencia por el correo inmediato cartas de aviso de su fallecimiento a las Escuelas Hermanadas con ésta, para que le aplicasen los correspondientes sufragios.

X Fray Tomás Liñán, Indigno Obediencia.

X Ante mí, José Guzmán Cuesta.

⁴⁵⁸ Esta afirmación hace suponer que los hermanos de la Escuela de Montefrío vestían el cordón franciscano como privilegio concedido a su indumentaria corporativa.

Doc. I.5. AHNob. Fondo Condes de Luque. Copia testimoniada del memorial dado por la Escuela de Christo de Algarinejo (Granada) para que Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba, marqués de Algarinejo, les concediese licencia para la construcción de una capilla y un oratorio, 1768, s.fol. [sig. LUQUE, C.412, D.55-66]

Yo, Antonio Gallardo, escribano público del número, Cabildo y rentas de esta villa de Algarinejo, certifico y doy fe que ante el Muy Ilustre Señor don Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba, Marqués por de esta dicha villa, de la de Cardeñosa y Valenzuela, y Conde de la de Luque, ante mí, se presentó cierto memorial que ha caído de la letra con el decreto que se proveyó; es del tenor siguiente:

Memorial

“Pax Christi”: Muy Ilustre Señor Marqués de esta Villa.

Señor: La Santa Escuela de Christo de ella, el Padre Obediencia, Diputados Eclesiásticos y seculares, sus Ancianos y demás Hermanos que la componen, con la más profunda humildad, respeto y veneración que deben, dicen que ya consta a Vuestra Señoría esta nueva fundación, y que con permiso del Ilustrísimo Señor Arzobispo de Granada, se ha efectuado en esta dicha villa, a Gloria de Dios Nuestro Señor, y bajo de la protección y amparo de la Reina de los Ángeles, María Santísima, y de su santo Patriarca San Phelipe Neri, en que hasta de presente se experimenta haberse seguido mucho bien de las almas en la reformation de costumbres, y otros piadosos actos que se practican de devoción por los dichos hermanos, vecinos de esta villa, que se hallan incorporados en ella, reconociéndose los graves inconvenientes que se siguen en la ejecución de los Santos Ejercicios de esta Santa Escuela, continuándolos en la Iglesia Parroquial de esta Villa por las precisas urgencias de ella.

Llevados de cristiano celo y ardiente devoción, dichos hermanos dieron principio a practicar diligencias buscando sitio proporcionado para la fábrica de Capilla y Oratorio separado, donde con la debida proporción, sin interrupción, ni estorbo de otros, los ejecutasen con la debida reverencia y devoción, y a su consecuencia el Señor don Luis Fernández de Córdoba, hermano de Vuestra Señoría, les hizo la caridad de darles el pedazo de tierra correspondiente para la fábrica de dicho Oratorio en un huerto que posee contiguo a la Calle Alta de esta villa, sin otro interés que

el de que dichos hermanos lo encomendasen a Dios, el que se aceptó repitiendo las muchas gracias.

Y como dicha fábrica no se puede efectuar sin el permiso, beneplácito y Licencia de Vuestra Señoría, por tanto, rendidamente: a Vuestra Señoría suplican todos los dichos individuos de dicha Santa Escuela se sirva de conceder su Licencia y beneplácito para efectuar dicha obra, como así lo esperan de las piadosas entrañas de Vuestra Señoría y su notoria Caridad, por la que al mismo tiempo solicitan su indigna limosna para dicho fin, quedando todos como queda y deben encomendar a Vuestra Señoría. a Dios en los Santos Ejercicios de dicha Santa Escuela, y de que prospere la importante vida de Vuestra Señoría dilatados años en su mayor exaltación y gracia.

Algarinejo y enero 22 de 1768 años.

X Fray Salvador Ruiz, Indigno Obediencia
 X Don Juan Joseph Ruiz Almirón, Indigno Diputado
 X Joaquín Thomás de Barrionuevo, Indigno Diputado Secretario
 X Don Eugenio Vicente de Cádiz, Indigno Diputado
 X Don Manuel Ortiz
 X Francisco de Paula Fernández de Córdoba
 X Juan Joseph Cervero
 X Francisco Pavón
 X Joseph Mateo Ruiz Almirón
 X Joseph Sarmiento
 X Antonio Gallardo
 X Juan de Dios Gordillo

Decreto

Algarinejo, 27 de febrero de 1768.

En atención a la declaración de este Memorial y fábrica en el suelo que se pretende para el piadoso destino que expresa, no extendiéndose la fábrica a más de lo necesario para Capilla y Oratorio, y sin perjuicio del derecho que me corresponde, y a mis sucesores, por el dominio solariego de dicho sitio, concedo la licencia que para dicha fábrica de Capilla y Oratorio se me pide, quedándose copia de este Memorial y decreto en mi archivo.

X El Marqués y Señor de Algarinejo, y Cardenosa, y Conde de Luque.

Doc. I.6. Traslado del acta fundacional de la Escuela de Baza. 22.10.1671.

ARChG. Fondo Pleitos. Legajo 2189-6: Pleito sobre pertenencias de la Hermandad de la Escuela de Cristo, de Baza, el presbítero Ramón Romacho, 1802, s.fol.

A honra y gloria de Dios y de su Santísima Madre, se fundó la Sagrada Escuela de Cristo Nuestro Señor y Maestro en esta ciudad de Baza en veinte y dos de octubre de mil setecientos setenta y uno, por el Reverendo Padre Fray Juan de Algaba, Predicador jubilado y conventual actual del Convento de San Francisco de dicha ciudad, con licencia de Nuestro Muy Reverendo Padre Fray Francisco Soriano, Ministro Provincial de esta Provincia de Granada y del Señor Doctor Don Josef González, Provisor de esta Abadía que es la que se contiene después del pedimento siguiente:

Pedimento

Fray Juan de Alagaba, Predicador Jubilado y Conventual actual del Convento de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad, por mí y en nombre del Doctor Don Cebrián de Vargas y Lisón, Chantre y Canónigo de la Santa Iglesia de dicha ciudad, y del Licenciado Don Gaspar de la Torre y bustos, Presbítero, y de los Doctores Don Josef de Gámez y Don Felipe Fermín, Racioneros de esta Santa Iglesia y de los demás Hermanos de la congregación y junta de la Sagrada Escuela de Cristo, por quienes prestó caución de rato y juró en forma, en la mejor vía que haya lugar en derecho, parezco ante Vuestra merced y digo:

que para gloria y honra de Dios nuestro Señor, y de su Santísima Madre y para provecho y edificación de las almas, se pretende fundar en esta ciudad, en la parte que más convenga, la Junta y Congregación de la Sagrada Escuela de Cristo nuestro Señor, que fundó e instituyó nuestro Padre San Felipe Neri, con la misma forma y constituciones que observa la dicha Santa Escuela en el Hospital de los Italianos de la villa y corte de Madrid, que son éstas que se contienen en este libro impreso que ante Vuestra merced exhibo en la forma ordinaria que están aprobadas y mandadas imprimir por el eminentísimo y reverendísimo Señor Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, cardenal arzobispo que fue de la Santa Iglesia metropolitana de Toledo y para cuyo efecto se han fervorizado los ánimos de algunas personas, así eclesiásticas como seculares, de toda

autoridad, virtud y letras, en quienes tendrá dicha fundación la firmeza y permanencia que pide tan sagrada escuela. Por tanto, a Vuestra merced pido y suplico mande, para que tan santo fin tenga debido efecto, aprobar y dar licencia para la dicha fundación por ser tan del servicio de Dios nuestro Señor y ser justicia que pido y para ello, etcétera.

X Fray Juan de Algaba.

Y luego, el día jueves que se contaron veinte y dos de octubre de este presente año de seiscientos setenta y uno, el dicho Padre fray Juan de Algaba, estando en un oratorio del Hospital de la Santísima Trinidad, habiendo hecho diligente examen de los que desean ser recibidos por discípulos de Cristo Señor nuestro en su Santa Escuela, recibió en la forma que dichas constituciones ordenan a las personas siguientes:

Nuestro Hermano el Doctor Don Cebrián de Vargas y Lisón, chantre de esta Santa Iglesia.

Nuestro Hermano don Gaspar de la Torre y Bustos, racionero.

Nuestro Hermano, el Doctor Don José de Gámez, racionero.

Nuestro Hermano el Doctor Don Felipe Fermín, racionero.

Nuestro Hermano el Licenciado Pedro Martínez, sochantre de la Santa Iglesia y presbítero.

Nuestro Hermano el Licenciado Pedro de Espinosa, cura de Santiago.

Nuestro Hermano el Licenciado Manuel López, presbítero.

Nuestro Hermano el Licenciado Antonio Martínez de Moya, presbítero.

Nuestro Hermano el Licenciado Francisco de los Reyes, presbítero y maestro de capilla.

Nuestro Hermano el Licenciado Juan Martínez de Ávalos, presbítero.

Nuestro Hermano el Licenciado Tomás Moreno, cura de Zújar.

El Hermano Licenciado Diego de Cañizares, presbítero.

El Hermano Josef González.

El Hermano Melchor de Jesús.

El Hermano Manuel de San Josef.

Nuestro Hermano el Doctor Don Luis, electo Canónigo doctoral de la Santa Iglesia.

Nuestro Hermano el Licenciado Don Diego de Lara, presbítero.

El Hermano don Antonio de Mendoza.

El Hermano Pedro de Poveda.

Todos los cuales hermanos, de común consentimiento nombraron y eligieron por Obediencia al hermano fray Juan de Algaba, el cual lo aceptó y procediendo a la elección de los demás oficios, quedaron electos por Diputados Eclesiásticos, Josef de Gámez por primero y Gaspar de la Torre por segundo. Y por Diputados Seglares, Antonio de Mendoza por primero y Josef González por segundo. Secretario, Felipe Fermín y su coadjutor, Pedro Martínez. Nuncios del altar, Antonio Martínez de Moya y Manuel López. Coadjutores, Juan Martínez de Ávalos y Diego de Cañizares. Nuncios de puerta, Melchor de Jesús y Manuel de San Josef.

Este mismo día se nombraron ancianos para la Junta y los Hermanos para el ejercicio de la muerte, de que doy fe, Fray Juan de Algaba, Obediencia.

Apéndice I.2: cronología

Siglo XVI

- 1512:** *3 de mayo.* Inauguración del V Concilio de Letrán.
- 1515:** *22 de julio.* Nace Felipe Neri en Florencia.
- 1516:** Fundación del Oratorio del Amor Divino.
- 1517:** *16 de marzo.* Clausura del V Concilio de Letrán.
31 de octubre. Inicio de la Reforma Protestante.
- 1524:** Fundación de la Congregación de Clérigos Regulares (teatinos).
- 1527:** *6 de mayo.* Saco de Roma por las tropas de Carlos V.
- 1534:** Inicio del Cisma Anglicano.
- 1545:** *13 de diciembre.* Apertura del Concilio de Trento.
- 1548:** Felipe Neri funda la Hermandad de los Pobres.
- 1563:** *4 de diciembre.* Clausura del Concilio de Trento.
- 1575:** *5 de julio.* Aprobación de la Congregación del Oratorio.
- 1577:** Comienza la edificación de la *Chiesa Nuova*.
- 1595:** *26 de mayo.* Muere Felipe Neri en Roma.

Siglo XVII

- 1612:** Aprobación de los *Instituta* del Oratorio de Roma.
- 1611:** Fundación del Oratorio de Francia por Pierre de Bérulle.
- 1615:** *25 de mayo.* Beatificación de Felipe Neri.
- 1622:** *22 de marzo.* Canonización de Felipe Neri.
- 1645:** *8 de septiembre.* Se funda en Valencia del primer Oratorio español.

- 1646:** Los presbíteros de Santiago en Valladolid adoptan los *Instituta*.
- 1651:** *13 de julio*. Fundación del Oratorio de Villena.
- 1653:** *26 de febrero*. Se inaugura la Santa Escuela de Cristo en Madrid.
- 1656:** *17 de marzo*. Aprobación de las *Constituciones* de la Santa Escuela.
- 1660:** *19 de febrero*. Se inician los ejercicios del Oratorio de Madrid.
- 1663:** Implantación de la Santa Escuela en Granada a través de la capital.
- 1665:** Fundación de la Santa Escuela de Cristo en Baza.
- 1668:** García de Medrano establece el Oratorio en Soria.
- 1671:** *12 de mayo*. Fundación del Oratorio de Granada.
- 1672:** Los presbíteros de Loreto en Cifuentes adoptan los *Instituta*.
18 de agosto. Comienzan los ejercicios del Oratorio de Cádiz.
- 1673:** *14 de junio*. Fundación del Oratorio de Barcelona.
Felipe Fermín establece la Congregación del Oratorio en Baza.
- 1674:** *17 de enero*. Fundación de la Santa Escuela de Alhama.
- 1676:** *16 de marzo*. La Santa Escuela llega a Huéscar.
- 1680:** Pedro Blasco promueve el Oratorio en Molina de Aragón.
- 1685:** Se funda el Oratorio de San Felipe Neri en Ezcaray.
- 1692:** Establecimiento del Oratorio en Carcabuey.
- 1694:** *4 de noviembre*. Los oratorianos llegan a Alcalá de Henares.
- 1695:** Fundación del Oratorio felipense en Zaragoza.
- 1696:** *15 de septiembre*. Luis Belluga bendice el Oratorio de Córdoba.
6 de octubre. Los felipenses se establecen en Medina de Pomar.
- 1698:** *27 de noviembre*. Es consagrado el Oratorio de Sevilla.
- 1699:** *4 de diciembre*. Fundación de la Santa Escuela en Guadix.

Siglo XVIII

- 1706:** El cardenal Belluga funda el Oratorio de Murcia.
- 1712:** Aprobación pontificia del Oratorio de Palma de Mallorca.
- 1714:** *4 de diciembre.* Juan de Martos establece del Oratorio en Baeza.
- 1723:** La Congregación del Oratorio se establece en Vic.
- 1724:** *16 de noviembre.* Fundación de la Santa Escuela de Motril.
- 1738:** *14 de septiembre.* Queda fundado el Oratorio de Cuenca.
- 1739:** Los oratorianos se establecen en la ciudad de Málaga.
- 1767:** *1 de noviembre.* Primeros ejercicios de la Escuela en Montefrío.
- 1768:** *enero.* Fundación de la Santa Escuela de Algarinejo.
- 1779:** *3 de febrero.* Escisión de la Escuela de Cristo de Granada.
- 1790:** Extinción de la Santa Escuela de Gor.

Siglo XIX

- 1808:** Fundación del Oratorio de San Felipe Neri en Écija.
- 1836:** Disolución de la Congregación del Oratorio en España.
- 1852:** *3 de diciembre.* Real Decreto que permite el retorno del Oratorio.
- 1868:** Segunda disolución del Oratorio en España.
- 1885:** Regreso de los oratorianos a través de Barcelona.

Siglo XX

- 1955:** Sánchez-Castañer refunda la Escuela en Montefrío y Huéscar.
- 1961:** *11 de mayo.* Aprobación del Instituto Orgánico de la S.E.C.

Apéndice I.3: fotografía



Fig.1. Juan de Lariz, *S. Phelipe Neri fundador del Oratorio, prodigioso en milagros y abogado de la perseverancia, por sus devotos granadinos*, 1788, calcografía. Fuente: MHCT.



Fig.2. Giovanni Battista Piranesi, *Chiesa di Santa Maria in Vallicella e Casa dei Preti della Congregazione dell'Oratorio*, 1756, calcografía.
Fuente: ACOR.



Fig.3. Vista del Oratorio de San Felipe Neri (Francesco Borromini, 1637-67) y la *Chiesa Nuova* (Martino Longhi 'el Viejo', Matteo da Castello y Fausto Rughessi, 1565-605). Foto: autor.



Fig.4. Interior del *Oratorio de San Felipe Neri* (Francesco Borromini, 1637-67). Foto: autor.



Fig.5. Restos y máscara funeraria de san Felipe Neri (1515-95) en su capilla de la *Chiesa Nuova*. Foto: autor.



Fig.6. Nave central de la *Chiesa Nuova*. Foto: autor.



Fig.7. Onorio Longhi, *Capilla de San Felipe Neri* en la *Chiesa Nuova*, 1600-6. Foto: autor.



Fig.8. Pieter Paul Rubens, *Madonna della Vallicella*, 1606-8, óleo sobre pizarra. Foto: ACOR.



Fig.9. Autor desconocido, *Madonna della Vallicella*, s. XIII, óleo sobre tabla. Foto: ACOR.



Fig.10. Guido Reni, *Aparición de la Virgen a san Felipe Neri*, 1614, óleo sobre lienzo.
Foto: ACOR.

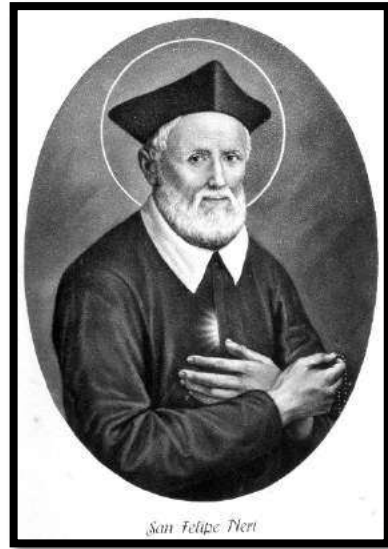


Fig.11. Autor desconocido, *San Felipe Neri*, segunda mitad s. XIX, calcografía.
Fuente: col. particular.



Fig.12. Autor desconocido, *S. Philippus Nerus peregrinis et infirmis ministrans*, s. XVIII, calcografía.
Fuente: col. particular.

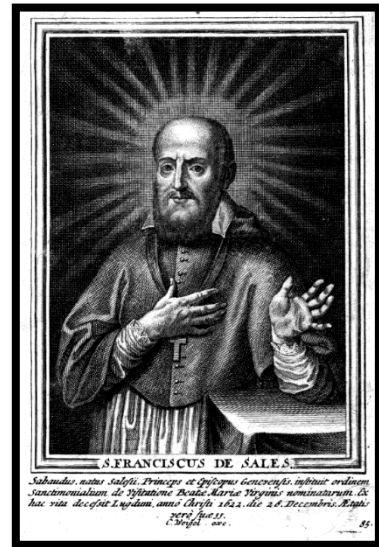


Fig.13. Cristoph Weigel, *S. Franciscus de Sales*, 1785, calcografía. Fuente: Biblioteca Nacional de Francia.

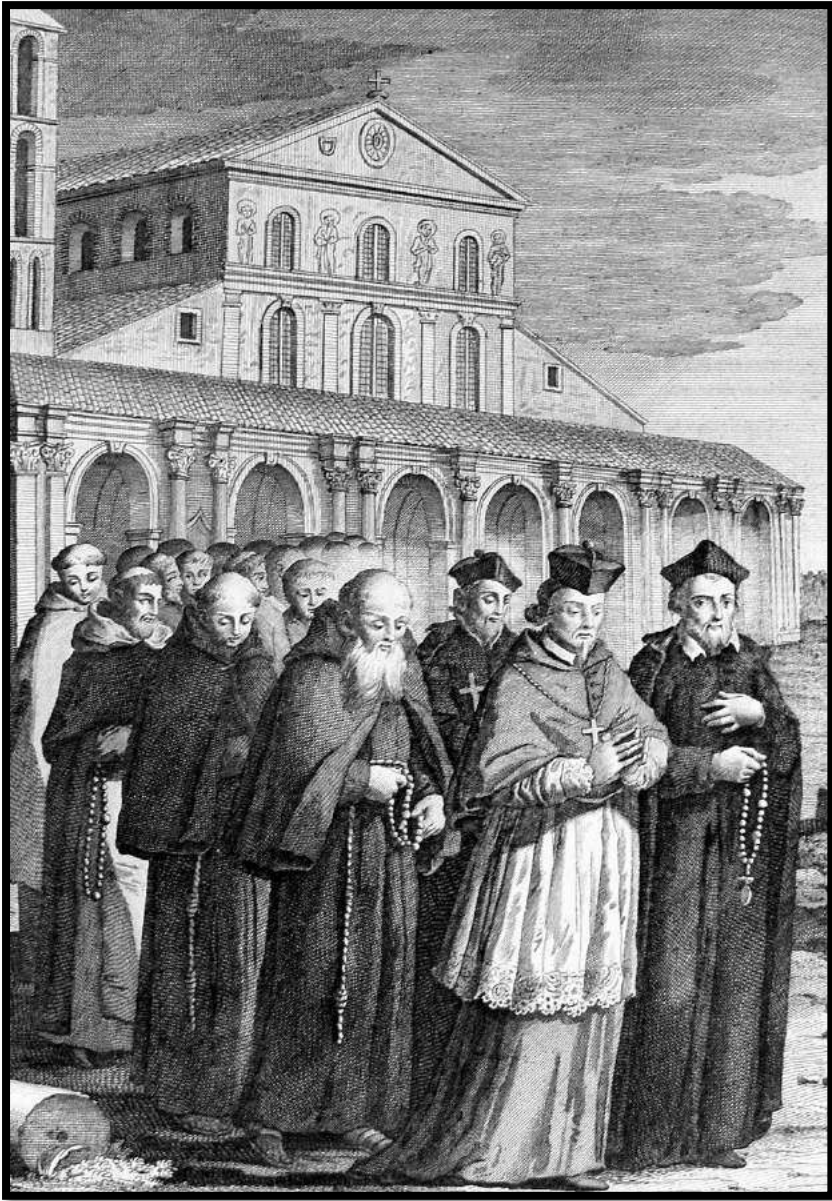


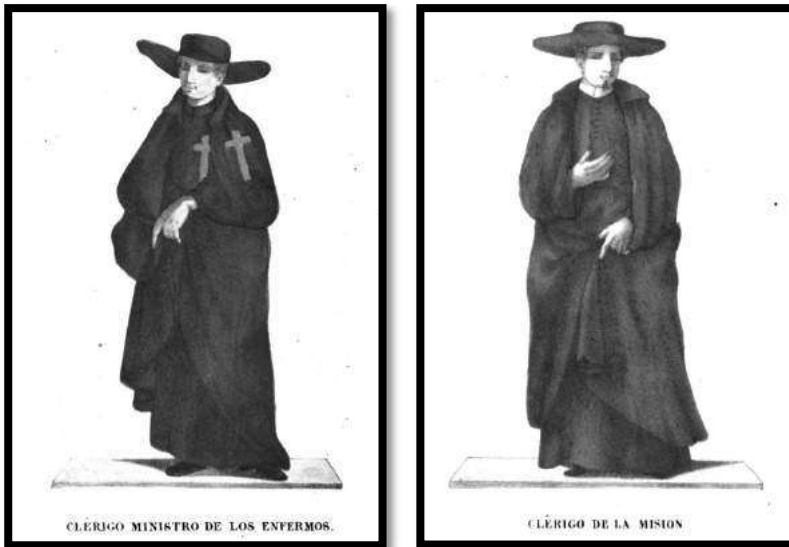
Fig.14. Pietro Antonio Novelli, *Lo stuolo immenso cui Filippo è scorta a le Sette di Roma Auguste Chiese*, 1788, calcografía. Fuente: ACOR.

Obsérvese cómo en el ejercicio de la devoción por él impulsada, Felipe Neri aparece rodeado, además de por innumerables religiosos comunes de otras órdenes, por los cardenales Federico Borromeo y César Baronio, así como por el capuchino Félix de Cantalicio, en primera plana.



Figs. 15 a 18. Diferentes láminas con representaciones de la indumentaria de un teatino, un clérigo regular del Buen Jesús y un jesuita, este último tanto en su hábito español como en el usado en las misiones de China. Fuente: Genaro del Valle, *Historia de las instituciones monásticas* (Madrid: s.n., 1842).





Figs. 19 a 22. Diferentes láminas con representaciones de la indumentaria de un camiliano, un clérigo de la Misión, un escolapio y un oblato de San Ambrosio. Nótese las escasas diferencias existentes. Fuente: Genaro del Valle, *Historia de las instituciones monásticas* (Madrid: s.n., 1842).





Fig.23. Representación de un oratoriano. Fuente: Genaro del Valle, *Historia de las instituciones monásticas* (Madrid: s.n., 1842).



Fig.24. Emblema de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Fuente: ACOR.



Fig.25. Autor desconocido, *Retrato de don Luis Crespí de Borja*, 1650-700, óleo sobre lienzo. Foto: Universidad de Valencia.

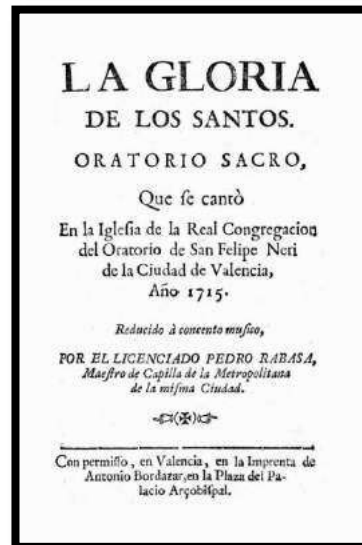


Fig.26. Pedro Rabassá C.O., *La Gloria de los santos* (Valencia: Imprenta de Antonio Bordázar, 1715). Fuente: BUValen



Fig.27. Tomás Vicente Tosca, *Iglesia de Santo Tomás*, antiguo Oratorio felipense de Valencia, 1727-36. Foto: autor.



Fig.28. Vista de la nave central y capilla mayor de la actual *Iglesia de Santo Tomás Apóstol y San Felipe Neri* de Valencia. Foto: autor.



Fig.29. Antonio de la Iglesia y Diego Hernando, *Oratorio de San Felipe Neri* de Valladolid, 1675-710. Foto: autor.



Fig.30. Vista de la cabecera del Oratorio con el retablo mayor de Francisco Villota, h. 1721. Foto: autor.



Fig.31. Autor desconocido, *Iglesia de las trinitarias*, antiguo Oratorio felipense de Villena, 1779. Foto: autor.



Fig.32. Autor desconocido, *Ermita de San Marcos* en Carcabuey, final s. XVI, que fue sede del Oratorio. Foto: autor.



Fig.33. Autor desconocido, calcografía representando el desaparecido *Oratorio de San Felipe Neri* de Madrid, principio s. XIX. Fuente: Oratorio de Alcalá.



Fig.34. Autor desconocido, *Hospital de la Virgen de Loreto y Cueva del Beato*, donde se asentó la comunidad oratoriana de Cifuentes, h. 1678. Foto: autor.



Fig.35. Blas Díaz, *Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores* en Cádiz, 1685-719. Entre 1811 y 1813 albergó la sede de las Cortes de Cádiz.

Foto: autor.



Fig.36. Vista interior de la planta elíptica del templo oratoriano de Cádiz. Foto: autor.



Fig.37. Autor desconocido, *Retablo mayor* del Oratorio de Ezcaray, hoy en la Catedral de Los Ángeles. Fuente: Catedral de Los Ángeles.



Fig.38. Pere Bertrán, *Oratorio y casa de San Felipe Neri* en Barcelona, 1721-52. Foto: autor.



Fig.39. Vista del interior del Oratorio barcelonés, con el retablo mayor de Pere Costa y Carles Grau. Foto: autor.



Fig.40. Bartolomé Oroño y Manuel Crespo, *Oratorio de San Felipe Neri* en Alcalá de Henares, 1698-704. Foto: autor.



Fig.41. Vista de la única nave del Oratorio complutense en la actualidad. Foto: autor.



Fig.42. Francisco Hurtado Izquierdo, *Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores* en Córdoba, 1697-720, vista del transepto. Foto: autor.



Fig.43. Fachada principal del Oratorio de Córdoba a mediados del siglo XX. Fuente: Juan Aranda Doncel.



Fig.44. Círculo de Diego de Mora, *Virgen de los Dolores*, 1720, antigua titular del Oratorio cordobés. Foto: autor.



Fig.45. Cornejo, *Verdadero retrato de Nª Sª de los Dolores... del Oratorio... de Sevilla*, 1721, calcografía. Fuente: BUS.



Fig.46. Autor desconocido, *Iglesia de San Alberto en Sevilla*, s. XVIII, actual sede de los oratorianos. Foto: autor.



Fig.47. Autor desconocido, *Ermita de San José*, antiguo Oratorio de Murcia, 1658-718. Foto: autor.



Fig.48. Autor desconocido, *Virgen de las Lágrimas*, final s. XVII, madera policromada, Cabezo de Torres. Foto: autor.



Fig.49. Autor desconocido, *Cristo del Oratorio*, h. 1742, mármol, Parroquia de Santa Eulalia de Murcia. Foto: autor.



Fig.50. Pedro López y otros, *Palacio de Jabalquinto* en Baeza, h. 1480, que fue sede del seminario y del Oratorio. Fuente: col. part.



Fig.51. Autor desconocido, *Oratorio de San Felipe Neri* en Vic, 1713-25. Foto: Ramón Sales.



Fig.52. Vista del estado actual del interior del Oratorio felipense de Vic. Foto: Ramón Sales.



Fig.53. José Martín de Aldehuela, *Oratorio de San Felipe Neri* en Cuenca, 1738-9.
Foto: autor.



Fig.54. Detalle de la bóveda que cubre la planta elíptica del Oratorio conquense.
Foto: autor.



Fig.55. José de Bada y Navajas, *Oratorio de San Felipe Neri* en Málaga, 1755-96. Foto: autor.



Fig.56. Fachada principal del Oratorio malagueño, modificada por Ventura Rodríguez en 1778. Foto: autor.



Fig.57. Prieto, *El V.P.D. Cristóbal de Rojas... del Oratorio... de Málaga*, 1757, calcografía. Fuente: col. particular.

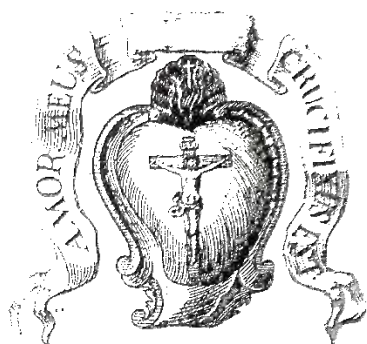


Fig.58. Emblema de la Santa Escuela de Cristo, con el lema *Amor meus crucifixus est.*
Fuente: ASECPu.



Fig.59. Autor des., *Retrato de Juan de Palafox y Mendoza*, 1649, óleo sobre lienzo. Fuente: Ayuntamiento de México.



Fig.60. Autor desconocido, “Asalto a la casa de José de Salamanca”, *La Ilustración*, agosto de 1854. Fuente: BNE. En la viñeta puede apreciarse cómo el suceso revolucionario tiene lugar ante el desaparecido *Hospital de los Italianos* de Madrid.



Fig.61. Fernando Rosales, *Oratorio de la Escuela del Espíritu Santo* en Sevilla, h. 1796-801. En esta vista del altar mayor puede diferenciarse la sencillez y entidad de los elementos que eran inherentes al rito de la Santa Escuela. Foto: autor.



Fig.62. Autor des., *Iglesia de la Victoria* en Motril, h. 1656. En el solar contiguo se ubicaba el oratorio de la Escuela. Foto: col. particular (años 70).



Fig.63. Círculo de los Mora, *Cristo de la Salud* de Loja, último tercio s. XVII. Destruído en 1936. Foto: col. particular.



Fig.64. Autor desconocido, *Ermita del Carmen*, antiguo oratorio de la Santa Escuela en Montefrío, 1768-70. Foto: autor.



Fig.65. Estado actual del interior de la *Ermita del Carmen* de Montefrío. Foto: autor.



Fig.66. Autor desc., *Cristo de la Escuela*, final s. XVII, madera policromada, Ermita de los Gallegos. Foto: Jesús B. Ruiz.



Fig.67. Vista del desaparecido *Hospital y beaterio de la Trinidad* de Baza a comienzos del siglo XX. En su capilla se iniciaron la Escuela de Cristo y el Oratorio felipense. Fuente: col. particular.



Fig.68. Ruiz del Peral, *Virgen de los Dolores*, 2º tercio s. XVIII, madera policromada, Catedral de Guadix. Foto: Gestionarte.

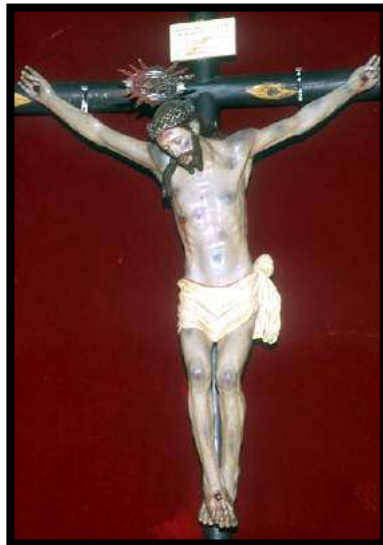


Fig.69. Autor desc., *Cristo de la Vera Cruz*, 1590-649, madera policromada, Iglesia de San Francisco, Guadix. Foto: IAPH.

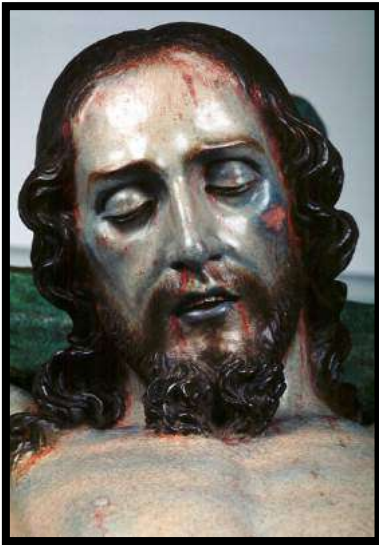


Fig.70. José Risueño, *Cristo de la Vera Cruz*, 1693-712, Convento del Ángel en Granada, madera policromada. Foto: IAPH.



Fig.71. Aut. des., *Crucificado*, fin. s. XVII, madera policromada, Ermita S. Antón, Puebla de D. Fadrique. Foto: ASECPu.



Fig.72. La Escuela de Cristo de la Puebla de Don Fadrique durante la Misa del Perdón en la Iglesia Mayor, que precede a la procesión penitencial del Martes Santo por las calles del municipio. Foto: ASECPu.



Fig.73. Autor desconocido, *Ermita de San Antón* y sede de la Escuela en la Puebla de Don Fadrique, s. XVII. Foto: autor.



Fig.74. Francisco Sánchez-Castañer (izq.) durante su visita a la Puebla de Don Fadrique en 1955. Fuente: AIOSEC.

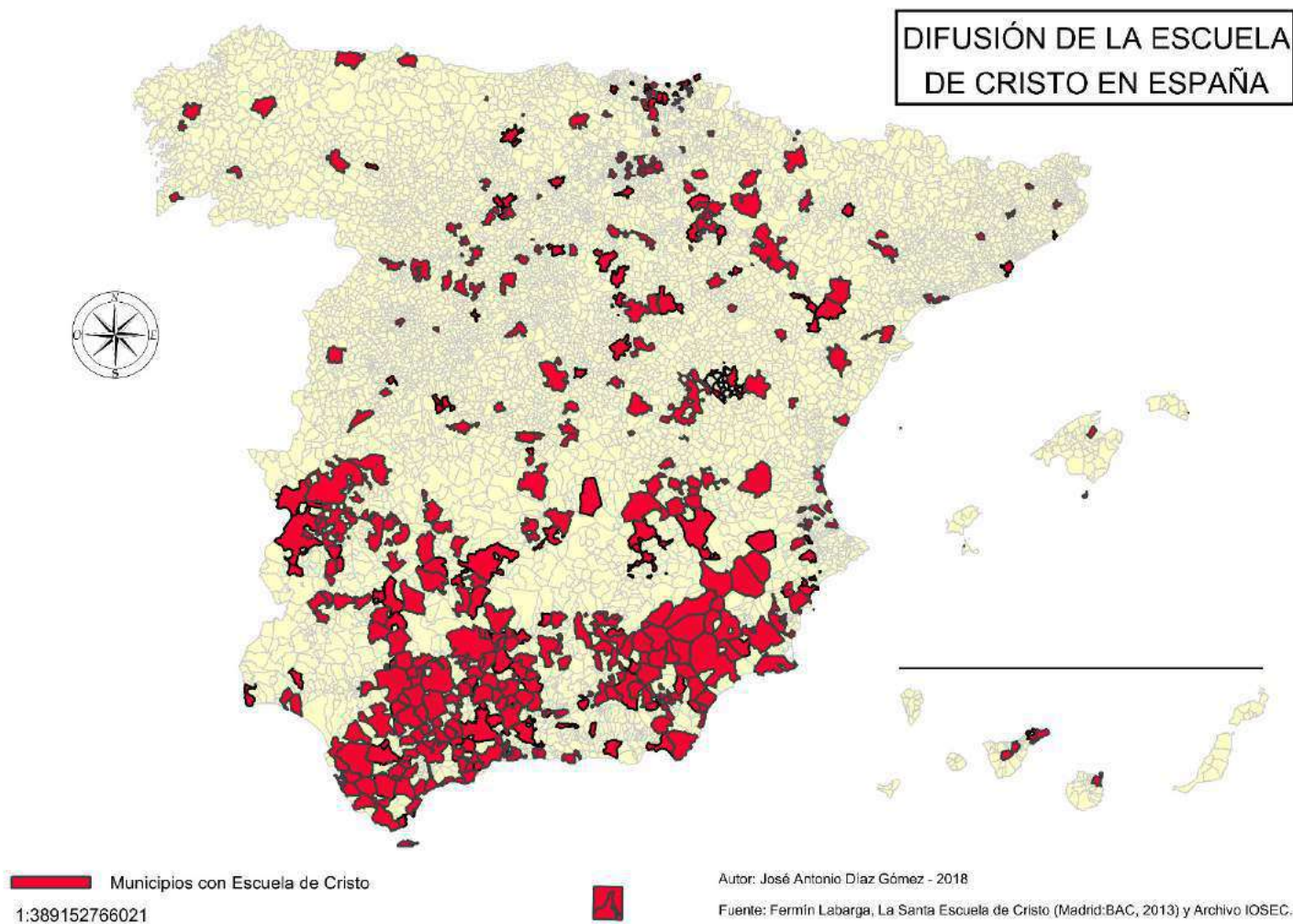


Fig.75. Los hermanos de la Escuela de Cristo de la Puebla de Don Fadrique reunidos ante la Ermita de San Antón el Martes Santo, 5 de abril de 1955. Fuente: AIOSEC.

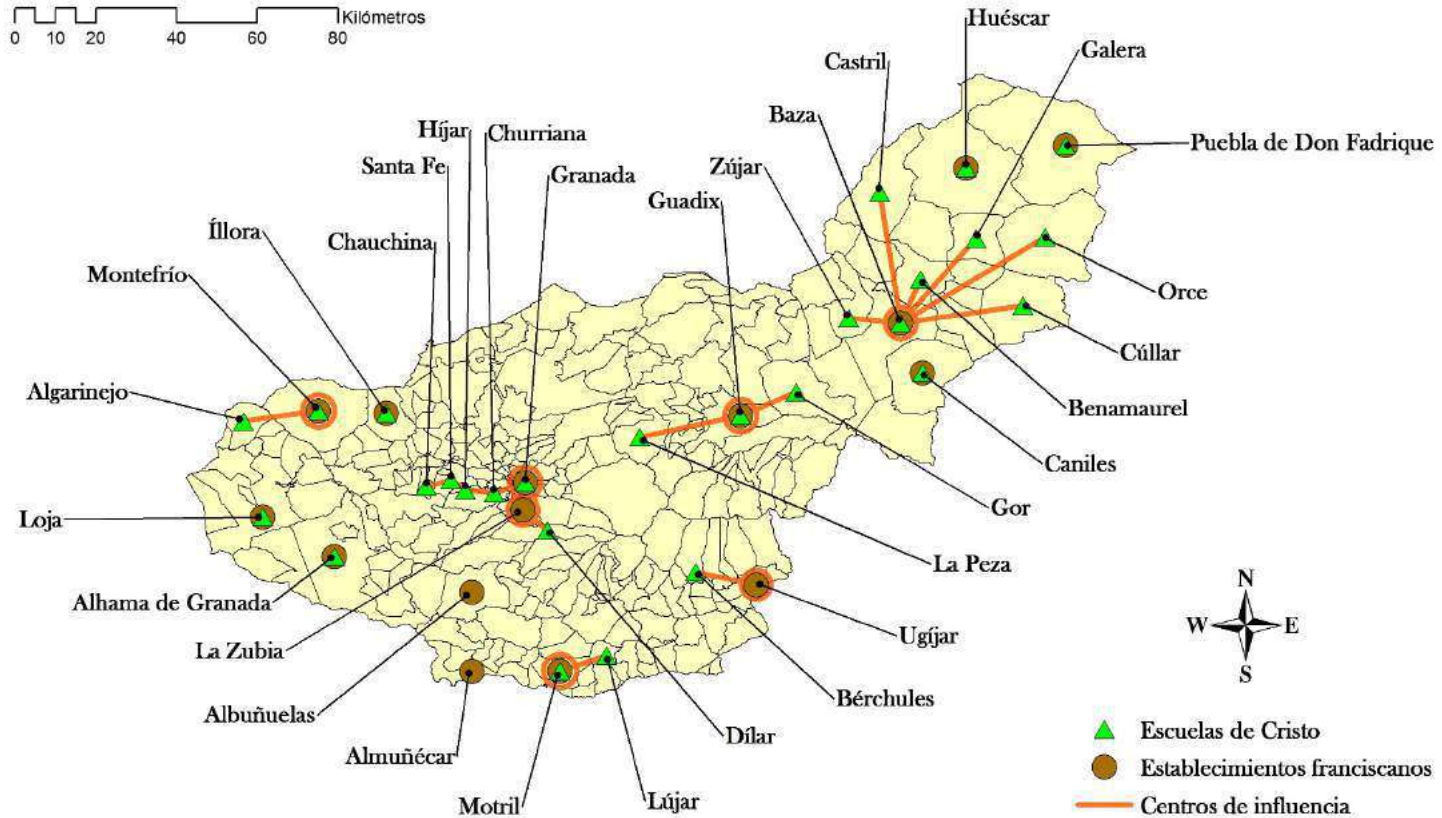
Apéndice I.4: cartografía

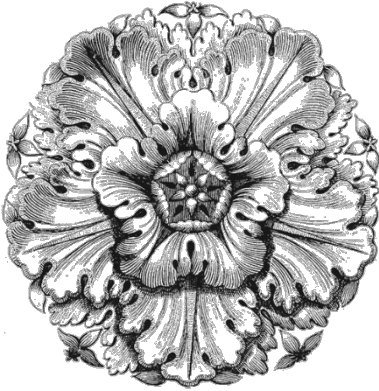
EVOLUCIÓN DE LAS FUNDACIONES DEL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI EN ESPAÑA HASTA EL AÑO 2009





Relación entre la presencia de establecimientos franciscanos y fundaciones de la Santa Escuela de Cristo en la Provincia de Granada





**Bibliografía y
recursos del Bloque I**

Bibliografía

Accrocca, Felice. “Ordini Mendicanti e la Chiesa in Italia”. En *Dizionario Storico Tematico “La Chiesa in Italia”*, coord. Luigi Michele de Palma y Giannini Massimo Carlo, I, voz “Ordini mendicanti”. Roma: Associazione Italiana dei Professori di Storia della Chiesa, 2015.

Agulló y Cobo, Mercedes. “Un curioso coleccionista del siglo XVII: don Manuel de Porras”. *Archivo Español de Arte* 76 (2003): 235-248.

Alba, Ángel C.O. “El Padre Dr. Dn. Teodomiro Ignacio Díaz de la Vega (1736-1805) de la Congregación del Oratorio de Sevilla y las Congregaciones del Oratorio en España en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Annales Oratorii* 2 (2003): 201-23.

— *San Felipe Neri en el arte español*. Alcalá de Henares: Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, 1996.

— “El Oratorio de San Felipe Neri de Alcalá de Henares (1694-1729)”. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 14 (1977): 123-96.

Albareda Salvadó, Joaquim. *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Barcelona: Crítica, 2010.

Andreu, Francesco. “La spiritualità degli Ordini dei Chierici Regolari”. *Regnum Dei* 91-2 (1967): 154-83.

Angulo Díaz, Raúl y Pons Seguí, Antoni. *Pedro Rabassá (1683-1767). La gloria de los santos (1715)*. Madrid: Ars Hispana, 2017.

Antonio Sáenz, Trinidad de. “Las canonizaciones de 1622 en Madrid: artistas y organización de los festejos”. *Anales de Historia del Arte* 4 (1994): 701-9.

Anuncio Pastor, Juan C. *Guía de arquitectura de Valladolid*. Valladolid: Consorcio IV Centenario de la Ciudad de Valladolid, 1996.

Aranda Doncel, Juan. *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Córdoba. Estudio histórico y artístico de un edificio singular*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2014.

—“Los prebendados del cabildo catedralicio de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: la provisión de la canonjía magistral”. En *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, editado por Antonio L. Cortés Peña y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, 137-52. Granada: Universidad, 1999.

Autor desconocido. “Currículum Vitae del Dr. Francisco Sánchez-Castañer y Mena”. *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 7 (1978): 15-29.

Bacci, Pietro G. *Vita del Santo Patriarca e Glorioso Taumaturgo Filippo Neri, Appostolo di Roma, della Congregazione dell'Oratorio*. Venecia: Imprenta de Giovanni Manfré, 1727.

Balguer, Víctor. *Las calles de Barcelona en 1865*. Madrid: Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1888.

Baquero, Aurelio. *Bosquejo histórico del Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 1952.

Barbara-Pons, Bénédicte. “Les débuts de l'École du Christ de Madrid: l'exemple de don Fernando de Henao Monjaraz”. En *Le monde hispanique. Histoire des fondations. Hommage au professeur Annie Molinié-Bertrand*, coordinado por Georges Martin, Araceli Guillaume-Alonso y Jean-Paul Duviols, 365-411. París: Pu Paris Sorbonne, 2012.

Barbieri, Constanza, Barchiesi, Sofia y Ferrara, Daniele. *Santa Maria in Vallicella: Chiesa Nuova*. Roma: Palombi, 1995.

Baroja, Pío. *Humano enigma. Memorias de un hombre de acción*. Madrid: Espasa Calpe, 1935.

Barrio Gonzalo, Maximiliano. “El clero bajo sospecha a principios del siglo XVIII. El Informe de Macanaz y la respuesta de los obispos”. *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea* 22 (2002): 47-62.

Bartolomé Martínez, Bernabé. “La Escuela de Cristo en la ciudad de Soria: análisis institucional, religioso y sociológico de una corporación”. *Celtiberia* 91 (1997): 187-206.

Beceiro Pita, Isabel. “La nobleza y las órdenes mendicantes en Castilla (1350-1530)”. En *Poder, piedad y devoción: Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*, coordinado por Isabel Beceiro Pita, 319-58. Madrid: Sílex, 2014.

Belda José y Labra, Rafael M. de. *Las Cortes de Cádiz en el Oratorio de San Felipe*. Madrid: Imprenta de Fortanet, 1912.

Belda Navarro, Cristóbal y Hernández Albaladejo, Elías. *Arte de la Región de Murcia: de la Reconquista a la Ilustración*. Murcia: Editora Regional, 2006.

Bérchez, Joaquín et alii. *Monumentos de la Comunidad Valenciana. Catálogo de Monumentos y Conjuntos declarados e incoados*. Valencia: Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1995.

Berrios, Fernando. “La liturgia en el Concilio Vaticano II: bases, repercusiones y desafíos de una reforma”. *Teología y vida* 55-3 (2014): 517-48.

Bertrán Marco, Luís O.P. *Vida, y hechos milagrosos de S. Filipe Neri, clérigo florentín, fundador de la Congregación del Oratorio*. Valencia: Felipe Mey, 1625.

Bestard Cladera, Bartomeu. *Cròniques de Palma*. Palma de Mallorca: Ajuntament, 2011.

Blasco Martínez, Rosa M^a. *Zaragoza en el siglo XVIII*. Zaragoza: Librería General, 1977.

Borrás, Gonzalo M. *La Guerra de Sucesión en Zaragoza*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 1973.

Buendía López, José. “Capilla de San José, Iglesia de Santa Eulalia”. *Memorias de Patrimonio Histórico* 6 (2004): 81-5.

Bugnini, Annibale. *La reforma de la liturgia (1948-1975)*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2003.

Caldero Bermudo, José E. *Guía de los conventos de ecijanos*. Écija: Amigos de Écija, 1984.

Callado Estela, Emilio. “Origen, progreso y primeras tribulaciones del Oratorio de San Felipe Neri en España. El caso valenciano”. *Libros de la Corte* 3 (2015): 51-72.

—“El Oratorio de San Felipe Neri y la controversia sobre las comedias en la Valencia del siglo XVII”, *Hispania Sacra* 127 (2011): 139-45.

—*Iglesia, poder y sociedad en el siglo XVII: el arzobispo de Valencia fray Isidoro Aliaga*. Valencia: Direcció General del Llibre, Arxius y Biblioteques, 2001.

—El nombramiento y la entrada en Valencia del arzobispo Fray Isidoro Aliaga. Los inicios de un episcopado conflictivo”. *Estudis: Revista de historia moderna* 24 (1998): 147-66.

Camacho Martínez, Rosario. *José Martín de Aldehueta, 1724-1802: del ornato rococó a la arquitectura hidráulica*. Málaga: Fundación Málaga, 2014.

—“A propósito de Ventura Rodríguez y la Iglesia de San Felipe Neri de Málaga”. *Atrio* 10-1 (2005): 105-12.

Campanelli, Marcella. *I Teatini*. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 1987.

Cañas Murillo, Jesús. “El rey y la monarquía en las comedias de Francisco Bances Candamo”. *Archivum* 61-2 (2011-2): 79-114.

Capó Juan, José. *El P. Francisco Molina. Restaurador de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Mallorca*. Palma de Mallorca: Editorial Mallorquina de Francisco Pons, 1962.

Carayol Gor, Rafael. “Responsorios de los curas de la Puebla de Don Fadrique al cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo (1782)”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 13 (2000): 93-104

Cárceles de Gea, Beatriz. “El recurso de fuerza en los conflictos entre Felipe II y el Papado: la plenitudo quadam iuris”. *Espacio, Tiempo y Forma (Serie IV, Hª Moderna)* 13 (2000): 19-36.

Carrió-Invernizzi, Diana. *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid: Iberoamericana, 2008.

Castañeda García, Rafael. “Ilustración y educación. La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Nueva España (siglo XVIII)”. *Historia Crítica* 59 (2016): 146.

Cerro Nargánez, Rafael. “El canceller Oleguer de Monserrat, fundador de ‘Oratori de Barcelona i bisbe d’Urgell (1617-1694)”. *Analecta sacra tarraconensia* 72 (1999): 143-62.

Chueca Goitia, Fernando. “José Martín de Aldehuela. (Datos para el estudio de un arquitecto del siglo XVIII.)”. *Arte Español* 25 (1944): 9-28.

Cistellini, Antonio. *San Filippo Neri. L'Oratorio e la Congregazione Oratoriana*. Brescia: Morcelliana, 1988.

—“Il cardinale Federico Borromeo, San Filippo e la Vallicella”, en *Atti dell'Accademia di San Carlo. Inaugurazione del IV anno accademico*, 91-133. Milán: Biblioteca Ambrosiana, 1981.

Conciencia, Manuel C.O. *Vida admirable de el Glorioso Thaumaturgo de Roma, perfectísimo modelo del Estado Eclesiástico, y Sagrado Fundador de la Congregación del Oratorio, San Felipe Neri*. Madrid: Imprenta de Antonio Sanz, 1760.

Corbo, Anna M^a. *L'archivio della Congregazione dell'Oratorio di Roma e l'archivio della Abbazia di S. Giovanni Venere. Inventario*. Roma: Archivio di Stato, 1964.

Cortés Peña, Antonio L. *La política religiosa de Carlos III*. Granada: Universidad, 1989.

Crespí de Borja, Luis. *Respuesta a una consulta sobre si son lícitas las comedias que se usan en España*. Valencia: Imprenta del Molino de la Robella, 1683.

Cruz Cabrera, José P. “La imagen religiosa como estrategia fundacional: la Virgen de los Dolores de José de Mora (vulgo Soledad de Santa Ana) y el oratorio de San Felipe Neri de Granada”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 41 (2010): 131-47.

Di Pierro, Antonio. *Il Sacco di Roma*. Roma: Mondadori, 2003.

Díaz Gómez, José Antonio. “La proyección histórico-patrimonial de la espiritualidad felipense más allá de los Oratorios: la implantación de la Santa Escuela de Cristo en las jurisdicciones diocesanas de Granada y Guadix”. *Chronica Nova* 43 (2017): 187-216.

—“Cuando la religiosidad popular se impone a la norma: producción artística y mecenazgo en la Santa Escuela de Cristo a través de sus fundaciones granadinas”. En *El Barroco: universo de experiencias*, coordinado por M^a del Amor Rodríguez Miranda y José A. Peinado Guzmán, 14-33. Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2017.

—“Nuevas formas de manifestación litúrgica y artística en la Iglesia postridentina: la presencia de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en la Granada conventual y su proyección en otros

territorios”. En *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*, coordinado por M^a del Amor Rodríguez Miranda, 307-21. Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015.

Díaz Martínez, Pilar. *Escritura de donación hecha por el Obispo de Cartaxena de los bienes, rentas y alaxa de la hermita de San Benito Abad de esta ciudad a favor de la Congregación de San Phelipe Neri de la misma. Villena, 1756. Estudio del documento*. Villena: Ayuntamiento – Archivo Municipal, 2016.

Díaz Sánchez, Juan A. *La devoción popular a Nuestra Señora la Stma. Virgen de la Piedad en la ciudad de Baza: historia, arte y tradición*. Trabajo Fin de Máster. Universidad de Granada. 2011.

Domínguez Ortiz, Antonio. “La batalla del teatro en el reinado de Carlos III (I)”. *Anales de Literatura Española* 2 (1983): 177-96.

Felipo Orts, Amparo. “La espiritualidad de don Miguel y don Gerardo de Cervelló. Entre el Oratorio de San Felipe Neri y la Escuela de Cristo de Valencia”. *Saitabi* 58 (2008): 197-217.

Felipo Orts, Amparo y Callado Estela, Emilio. *Entre la cátedra y el púlpito. Los pavordes de la Universidad de Valencia (siglos XVI-XVII)*. Valencia: Universitat, 2016.

Fernández Terricabras, Ignasi. “La influencia del Concilio de Trento en las reformas descalzas”. *Libros de la Corte* 9 (2014): 81-6.

Ferragut Bonet, Juana. “La Desamortización de Mendizábal en Mallorca (1836-1846)”. *Trabajos de Geografía* 21 (1974): 125-79.

Ferrer Ballester, M^a Teresa y Sanz Hermida, Rosa. “Literatura, música y devoción en torno a san Felipe Neri en España (siglos XVII y XVIII)”. *Annales Oratorii* 2 (2003): 109-27.

Fuente y Condón, Vicente de la. *Historia eclesiástica de España*. Madrid: Compañía de Impresores y Libreros del Reino, 1873.

Galende Díaz, Juan C. “La historia de Murviedro: fuentes documentales”. *Braçal* 11-2, I (1995): 151-8.

Galera Mendoza, Esther. *Loja. Historia y Arte*. Granada: Diputación Provincial, 2001.

García Fuertes, Gemma. “Élites cortesanas y élites periféricas: la Santa Escuela de Cristo de Valencia en el siglo XVII”, *Estudis* 40 (2014): 153-90.

—“Sociabilidad religiosa y círculos de poder. Las Escuelas de Cristo, de Madrid y Barcelona, en la segunda mitad del siglo XVII”. *Pedralbes* 13-2 (1993): 319-28.

García Sáinz de Baranda, Juan. *Apuntes históricos sobre la ciudad de Medina de Pomar*. Burgos: Tipografía de “El Monte Carmelo”, 1917.

García de San Lorenzo Mártir, José O.R.S.A. “El libro de elecciones de esta villa de Ezcaray” (3). *Berveo* 44 (1957): 311-26.

Gila Medina, Lázaro y García Luque, Manuel. “El Crucificado en la escultura granadina”. En *Inxta Crucem. Arte e iconografía de la Pasión de Cristo en la Granada Moderna (siglos XVI-XVIII)*, coordinado por Lázaro Gila Medina, 50-61. Granada: Diputación Provincial, 2015.

Gioia, Mauro de. “Una traduzione italiana degli Instituta del 1612”. *Annales Oratorii* 12 (2014): 127-63.

Giordano, Silvano. “Gli ordini religiosi tra Roma e la “Monarquía”. Dialettica e interazioni sulle sponde del Mediterraneo”. En *La Corte en Europa: Política y Religión (Siglos XVI-XVII)*, coordinado por José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Gijs Versteegen, I, 467-94. Madrid: Polifemo, 2012.

Gómez, Ildefonso M. *La Cartuja de España*. Salzburg: Universität, Institut für Anglistik und Amerikanistik, 1984.

Gómez Román, Ana M^a. “El Marqués de Diezma y las denuncias contra el mal uso de las reglas de la arquitectura en las comarcas de Guadix y Baza”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 11 (1998): 151-7.

—*El fomento de las artes en Granada: mecenazgo, coleccionismo y encargo (siglos XVIII y XIX)*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 1997.

Gonechea Alcalá-Zamora, Luis de. “El Hospital de Mujeres de Cádiz”. *Medicina & historia* 24 (1988): 1-16.

González Lozoya, José M^a. “La Escuela de Cristo de Vélez Blanco”. *Revista velezana* 26 (2007): 49-68.

Gordo Peláez, Luis J. “El mecenazgo de los Benavides en Baeza: el Palacio de Jabalquinto”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 203 (2011): 111-30.

Gouwens, Kenneth y Reiss, Sheryl E. *The Pontificate of Clemente VII. History, Politics, Culture*. Farnham: Ashgate, 2005.

Ibáñez Martínez, Pedro M. “El antiguo Retablo Mayor de San Felipe Neri de Cuenca”. *Archivo Español de Arte* 286 (1999): 182-5.

Igual Luis, David. *Valencia e Italia en el siglo XV: rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental*. Valencia: Universitat, 1996.

—“La ciudad de Valencia y los toscanos en el Mediterráneo del siglo XV”, *Revista d'Història Medieval* 6 (1995): 79-110.

Igual Luis, David y Navarro Espinach, Germán. “Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI”. *Historia. Instituciones. Documentos* 24 (1997): 261-332.

Jiménez Pablo, Esther. “El final de la hegemonía hispana en la Compañía de Jesús: los memorialistas italianos (1585-1593)”. *Hispania Sacra* 140 (2017): 619-37.

— “La canonización de Ignacio de Loyola (1622): lucha de intereses entre Roma, Madrid y París”, *Chronica Nova* 42 (2016): 79-102.

Juana Rubio, José R. de “La Escuela de Cristo, de Anguiano”. *Berceo* 43 (1957): 175-82.

Junyent, Eduard. *La ciutat de Vic i la seva historia*. Barcelona: Curial, 1976.

Labarga, Fermín. *La Santa Escuela de Cristo*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2013.

—“Don Juan de Palafox y la Santa Escuela de Cristo”. En *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*. Coordinado por Ricardo Fernández Gracia. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2010.

—“Fiesta íntima: el ceremonial de la Santa Escuela de Cristo”. *Memoria Ecclesiae* 34 (2010): 251-70.

—“Mons. García Lahiguera y la revitalización de la Escuela de Cristo”. En *El caminar histórico de la santidad cristiana: de los inicios de la época contemporánea hasta el Concilio Vaticano II*, coordinado por Josep I. Saranyana Closa, Juan A. Gil Tamayo, M^a Rosario Bustillo, Eduardo Flandes y Santiago Casas Rabasa, 455-66. Pamplona: Universidad de Navarra, 2004.

Lanuzzi, Silvia y Martinoli, Livia. “Il fondo “San Lorenzo in Lucina” della Biblioteca Nazionale Centrale di Roma”. En *L’Ordine dei Chierici Regolari Minori (Caracciolini): religione e cultura in età posttridentina*, editado por Irene Fosi y Giovanni Pizzorusso, 349-61. Nápoles: Loffredo Editore, 2010.

Laplana, Josep de Calassanç. *L’Oratori de Sant Felip Neri de Barcelona i el seu patrimoni artístic i monumental*. Montserrat: Publicacions de l’Abadia 1979.

Larios Ramos, Antonio. “Los Dominicos y la Inquisición”. *Clio & Crimen* 2 (2005): 81-126.

Layna Serrano, Francisco. *Historia de la Villa Condal del Cifuentes*. Cifuentes: Ayuntamiento, 1997.

Linage Conde, Antonio. “Una biografía inédita del cardenal Belluga, por el obispo de Ceuta Martín Barcia (1746)”. *Murgetana* 52 (1978): 113-34.

—*El Monacato en España e Hispanoamérica*. Salamanca: Instituto de Historia de la Teología Española, 1977.

Lizarralde Valerdi, José A. de. *Andra Mari. Semblanza religiosa de la provincia de Guipúzcoa*. Bilbao: Dochao de Urigüen, 1926.

López, Mateo y González, Ángel. *Memorias históricas de Cuenca y su Obispado*. Cuenca: Ayuntamiento –Instituto “Jerónimo Zurita”, 1949.

López y Andrés, Jesus M^a. “Real Patronato eclesiástico: la Iglesia de Almería, como Iglesia de Estado, en época de los Reyes Católicos”. *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* 1 (1981): 141-55.

López Guzmán, Rafael J. (coordinador) *La Sede Universitaria Antonio Machado de Baeza. Historia y patrimonio*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, 2011.

* Cruz Cabrera, José P. “El conjunto patrimonial de Jabalquinto y Seminario de San Felipe Neri de Baeza. Evolución histórica e interpretación artística”. — 187-218.

* Martínez Rojas, Francisco J. “El Colegio-Seminario de San Felipe Neri”. — 157-87.

López-Guadalupe Muñoz, Miguel L. “Asociaciones de laicos en la costa de Granada. Cofradías y hermandades en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Guadalupe*, 1 (1997): 179-203.

López Yepes, José y Forniés Casals, José F. “Orígenes del Santo y Real Monte de Piedad de la Ciudad de Zaragoza (1738)”. *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social* 6 (1974): 1-38.

Madoz, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid: Imprenta del Diccionario, 1848.

Magaña Visbal, Luis. *Baza histórica*. Baza: Asociación Cultural de Baza y su comarca, 1978.

Marciano C.O., Giovanni. *Memorias históricas de la Congregación del Oratorio*. Madrid: Establecimiento tipográfico-literario de D. Nicolás de Castro Palomino, 1854.

Martín González Juan J. y Urrea Fernández, Jesús. *Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid I*. Valladolid: Diputación Provincial, 1985.

—*Arquitectura Barroca Vallisoletana* (Valladolid: Diputación Provincial, 1967).

Martín Hernández, Francisco. “La actividad educadora, directa e institucional: los seminarios, la formación del clero y de los religiosos”. En *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, coordinado por Bernabé Bartolomé Martínez, I, 746-59. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1997.

Martín Martínez, Isidoro. “Fundamentos doctrinales e históricos de la posición antirregalista del Cardenal Belluga”. *Murgetana* 14 (1960): 23-55.

Martín Riego, Manuel y Roda Peña, José. *El Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla*. Córdoba: CajaSur, 2004.

Martínez Gomis, Mario. ““Las Escuelas de Cristo” de Elche y Orihuela: un aspecto de la enseñanza espiritual y ascética en la España de los siglos XVII y XVIII”. *Revista de Historia Moderna* 20 (2002): 339-74.

Martínez Martín, Carmen. “El Ilmo. Pedro Aº Barroeta y Ángel: un conflictivo arzobispo en la Iglesia de Lima (1751-1758)”. *Berceo* 154 (2008): 139-72.

Martínez Martínez, Martín y Quintana Llamas, Gemma. “La Escuela de Cristo y Oratorio de San Felipe Neri en Astorga”. *Astórica* 17 (1998): 91-142.

Martínez Millán, José. “El cambio de modelo de santidad durante la segunda mitad del siglo XVII”. En *Subir a los altares: modelos de santidad en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, editado por Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Esther Jiménez Pablo y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, 79-108. Granada: Universidad, 2018.

— “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”. *Libros de la Corte* 3 extra. (2015): 101-20.

—“El Concilio de Trento”. En *Historia de Europa a través de sus documentos*, coordinado por Feliciano Novoa Portela y Francisco J. Villalba Ruiz de Toledo, 84-101. Barcelona: Lunewerg, 2012.

—“El movimiento descalzo en las órdenes religiosas”. En *La monarquía de Felipe III*, coordinado por José Martínez Millán, 93-111. Madrid: Fundación Mapfre – Instituto de Cultura, 2008.

Martínez Millán, José, Pizarro Llorente, Henar y Jiménez Pablo, Esther (coordinadores). *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012.

* Jiménez Pablo, Esther. “Contrarios a la hegemonía hispana: Felipe Neri y el intento de reforma espiritual de la Compañía de Jesús (1533-1573)”. — I, 347-90.

* Lozano Navarro, Julián J. “Confesionario e influencia política. La Compañía de Jesús y la dirección espiritual de princesas y soberanas durante el barroco”. — I, 183-206.

* Martínez Millán, José. “El nacimiento de la Compañía de Jesús: proyecto religioso y problemas políticos”. — I, 21-42.

Martínez Millán, José y Rivero Rodríguez, Manuel (coordinadores). *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV- XVIII)*. Madrid: Polifemo, 2010.

* Biersack, Martin. “Sincretismo religioso, eclecticismo filosófico y la búsqueda de la verdad última: la recepción del neoplatonismo florentino en España en torno a 1500”. — II, 1125-46.

* Bunes Ibarra, Miguel A. de. “El control de la información del Mediterráneo desde Nápoles y Sicilia en la época de Felipe III”. — I, 351-75.

* Jiménez Pablo, Esther, “El influjo de Roma en la organización y dirección de la Compañía de Jesús (1573-1581)”. — II, 1261-310.

* Martínez Millán, José. “El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía Católica durante el siglo XII”. — I, 549-682.

Martínez Millán, José y Rivero Rodríguez, Manuel. “La coronación imperial de Bolonia y el final de la vía flamenca”. En *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, coordinado por José Martínez Millán. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.

Mas i Folch, Agustí. “Origen de la congregación del Oratorio en Barcelona”. *Vida Oratoriana* 20-1 (1950): 129-30.

Masoliver, Alejandro. *Historia del Monacato cristiano*. Madrid: Ediciones Encuentro, 1994.

Matos Silveira, Rosana y Raya Lozano, Enrique. “La “cuestión social” en la España de la restauración monárquica (1874-1931: apuntes históricos para la génesis de la profesionalización de lo social”. *Textos & Contextos (Porto Alegre)* 11 (2012): 142-55.

Melasecchi, Olga y Pepper, Stephen. “Guido Reni, Luca Ciamberrano and the Oratorians: their Relationship Clarified”. *Burlington magazine* 1146 (1998): 596-603.

Miglio, Massimo et alii. *Il Sacco di Roma del 1527 e l'immaginario colectivo*. Roma: Istituto Nazionale di Studi Romani, 1986.

Mingo, Luis A. “Aproximación al Oratorio”. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción* 33 (1998): 25-34.

Montoro Castillo, Mónica. “Los oratorianos de San Felipe Neri y los inicios de la arqueología cristiana”. *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid* 34 (2008): 147-54.

Morelli, Arnaldo. “La circolazione dell’oratorio italiano nel Seicento”. *Studi musicali* 26 (1997): 105-86.

Moreno Criado, Ricardo. *La Iglesia de San Felipe Neri*. Cádiz: Caja de Ahorros, 1989.

Moreno Fuentes, Francisca. “La Escuela de Cristo, un edificio entre la parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación y el hospital de San Sebastián de Alore (Málaga)”. *Boletín de arte* 21 (2000): 105-30.

Moreno Valero, Manuel. “La Escuela de Cristo en la provincia de Córdoba”. *Crónica de Córdoba y sus pueblos* 14 (2008): 335-92.

—“La Escuela de Cristo: su vida, organización y espiritualidad barroca”. En *La religiosidad popular*, coordinado por M^a Jesús Buxó i Rey, Salvador Rodríguez Becerra y León C. Álvarez Santaló, 507-28. Barcelona: Anthropos, 1989.

Morgado García, Arturo. “El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias”. *Manuscripts* 25 (2007): 75-100.

Morte Acín, Ana. “Tradiciones y pervivencias medievales en los modelos de santidad femenina en la Edad Moderna: curaciones milagrosas y mediación”. *Medievalia* 18-2 (2015): 297-323.

Muñoz y Garnica, Manuel. *Vida y escritos de D. José Martínez de Mazas*. Jaén: Imprenta de López y Compañía, 1857.

Muñoz y Soliva, Trifón. *Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos que han regido la diócesis de Cuenca*. Cuenca: Imprenta de Francisco Gómez e hijo, 1860.

Novo Malvárez, M^a Margartia. *Los conventos de clausura del centro histórico de Palma. Potencialidades y nuevos usos vinculados a la gestión de su patrimonio cultural*. Tesis Doctoral. Universitat de les Illes Balears. 2016.

Olmo, José del. *Relación Histórica del Auto General de Fe que se celebró en Madrid en el año 1680 con asistencia del Rey don Carlos II*. Madrid: Imprenta de Roque Rico de Miranda, 1680.

Pablo Maroto, Daniel de. *Historia de la espiritualidad cristiana*. Madrid: Editorial de Espiritualidad, 1990.

Palomero Aragón, Félix. “San Juan de Rabanera (Soria), arquitectura y escultura monumental”. *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins* 33 (1994), 321-54.

Palomino Ruiz, Isaac. *Diego de Mora. Vida, obra e influjo de un artista de saga*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2017.

Pampalone, Antonella. “Itinerario iconográfico di san Filippo Neri, modello di santità”. *Annales Oratorii* 12 (2014): 11-38.

Pampalone, Antonella y Barchiesi, Sofia. *Iconografia di un Santo: nuovi studi sull’immagine di San Filippo Neri*. Roma: Edizioni Oratoriane, 2017.

Pelliccia, Guerrino y Rocca, Giancarlo (coordinadores). *Dizionario degli istituti di perfezione*. Roma: Paoline, 1977.

* Chierrotti, Luigi. “Congregazione della Misione”. — II, 22-3.

* Cistellini, Antonio. “Oratoriani”. — VI, 765-75.

* Pascucci, Vittorio. “Chierici Regolari de la Madre di Dio”. — II, 909-12.

Perraud, Adolphe. *L’Oratoire de France au XVII^e et au XIX^e siècle*. París: Charles Douniol, 1865.

Piselli C.R.M., Clemente. *Notizia storica della Religione de’ PP. Chierici Regolari Minori*. Roma: Stamperia di Gio. Francesco Buagni, 1710.

Prodi, Paolo. *Il sovrano pontefice. Un corpo e due anime: la monarchia papale nella prima età moderna*. Roma: Il Mulino, 1982.

Puig López, Antonio J. del. *El arte tipográfico en Cartagena. Desde sus orígenes hasta 1900*. Cartagena: edición del autor, 2004.

Puig Mares, M^a del Pilar. “La crítica al rey en Lope de Vega (con calas en los prelopostas y en el Barroco)”. En *Estudios sobre la Edad Media, el Renacimiento y la temprana modernidad*, editado por Francisco Bautista Pérez

y Jimena Gamba Corradina, 721-33. Salamanca: Instituto Biblioteca Hispánica del Cilengua, 2010.

Quintana, Eusebio C.R.M. *Prodigiosa vida del muy ilustre varón y extático héroe, comúnmente conocido por el P. de la Caridad, y por el Predicador del Amor de Dios, el B.P. Francisco Caracciolo, fundador de la sagrada religión de los Clérigos Menores*. Madrid: Oficina de Antonio Marín, 1769.

Ramos Fernández, Eugenia. “Condena y absolución a la comedia barroca: el caso del jesuita Pedro Fomperosa y Quintana”. *Miscelánea Comillas* 67 (2009): 397-413.

Raya Raya, M^a Ángeles. *Carcabuey: monumental, histórico, artístico*. Carcabuey: Ayuntamiento - CajaSur, 2005.

Raya Retamero, Salvador. *Historia eclesiástica de Albama de Granada (siglos XV-XX)*. Granada: Grupo de Investigación HUM-594 – Junta de Andalucía, 2001.

— *Historia, leyenda y sociedad en la Albama decimonónica: documentos y textos para su estudio*. Granada: Proyecto Sur, 1997.

Real Academia Española. *Diccionario de Autoridades*. Madrid: Real Academia Española, 1726.

Regazzoni, Mauro. “L’Epoca delle Riforme e della Controriforma”. En *Storia della spiritualità italiana*, editado por Pietro Zovatto, 225-330. Roma: Città Nuova, 2002.

Répide, Pedro de. *Las calles de Madrid*. Madrid: Afrodisio Aguado, 1981.

Rivero Rodríguez, Manuel. “Italia en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)”. *Studia historica. Historia moderna* 26 (2004): 19-41.

Rodríguez Becerra, Salvador. “Los privilegios espirituales de la Orden Tercera de San Francisco”. En *El Franciscanismo en Andalucía: la orden tercera seglar*, coordinado por Manuel Peláez del Rosal, 457-74. Barcelona: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2006.

Rodríguez Domingo, José M. “Las Constituciones reformadas de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de Guadix (1759)”. *Boletín del Centro de Estudios ‘Pedro Suárez’*, 24 (2011): 407-426

Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso. "Teatro escolar jesuítico: "Las Glorias del Mejor Siglo", de Valentín de Céspedes, y su puesta en escena por Cosimo Lotti". En *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, coordinado por José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo, II, 727-40. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012.

Rodríguez Marín, Francisco J. *Málaga conventual: estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños*. Málaga: Arguval, 2000.

Rodríguez Ruiz, Delfín. "Pérez, Joseph. Proyecto de convento para la Congregación de San Felipe Neri en Madrid. 1758". En *Dibujos de Arquitectura y Ornamentación del siglo XVIII de la Biblioteca Nacional de España*, coordinado por Isabel C. García-Toraño, 13-5. Madrid: Biblioteca Nacional de España, 2009.

Sáenz-Rico Urbina, Alfredo. "Las controversias sobre el teatro en la España del siglo XVII. I. La polémica acerca de la licitud de las comedias, especialmente en Barcelona y en Mallorca durante el último cuarto del siglo XVII", *Pedralbes* 2 (1982): 69-99.

Sánchez-Mesa Martín, Domingo. "Torcuato Ruiz del Peral y la escultura andaluza de su tiempo. Puntualizaciones sobre el significado de la imagen sacra en el culto cristiano-católico desde entonces hasta hoy". *Boletín del Centro de Estudios "Pedro Suárez"*, 21 (2008): 15-26.

— *José Risueño, escultor y pintor granadino: 1665-1732*. Granada, Universidad, 1972.

Sánchez Pravía, José A. "Entre defensas, edificios religiosos y cementerios. Actuación arqueológica en el entorno de la capilla de San José, Iglesia de Santa Eulalia (Murcia)". *Memoria de Arqueología* 10 (2002): 595-623.

Sangalli, Maurizio. "La formación del clero católico en la edad moderna. De Roma, a Italia, a Europa". *Manuscripts* 25 (2007): 101-28.

Sannazzaro, Piero. *I primi cinque Capitoli generali dei Ministri degli Infermi*. Roma: Curia Generalizia dei Chierici Regolari Ministri degli Infermi, 1979.

Santa Escuela de Cristo. *Constituciones de la Congregación, y Escuela de Christo Señor Nuestro, fundada debaxo de la protección de María Santíssima Señora nuestra, y del glorioso San Felipe Neri, en el Hospital de los Italianos de Madrid*. Sevilla: José Padrino, 1656.

Segura Ferrer, Juan M. *Baza, de la Ilustración al Historicismo: urbanismo, arquitectura y artes plásticas*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2007.

Sierra Fernández, Lorenzo A. de la. “Mármoles italianos en Cádiz durante el siglo XVIII. Un retablo de Alessandro Aprile”. *Atrio* 7 (1995): 57-66.

Smilther, Howard E. *A history of the oratorio*. Oxford: Clarendon, 1987.

Soto Sáez, Adolfo. *Rincones de Ezcaray*. Ezcaray: s.n., 2012.

Tanturri, Alberto. “Ordres et congrégations enseignants à l'époque de la Contre-Reforme: Barnabites, Somasques, Scolopes”, *Revue historique* 660 (2011): 811-52.

Tello, Antonio. “Valladolid, antigua capital de España”. *Historia y vida* 434 (2004): 26-8.

Tesserin, Gontranno C.O. “Cardinali e vescovi oratoriani lungo i secoli”. *Annales Oratorii* 2 (2003): 157-99.

Torres Pérez, José M^a. “Un proyecto de Domingo Antonio Lois de Monteagudo revisado por Ventura Rodríguez: la Iglesia de Alomartes (Granada)”. *Academia* 82 (1996): 335-55.

Urrea Fernández, Jesús. “El Oratorio de San Felipe Neri de Valladolid”. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción* 33 (1998): 9-23.

Valenzuela García, Catalina M^a. “Una aproximación al conocimiento del bajo clero secular en la Andalucía del siglo XVIII”. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense* 39 (2006): 741-70.

Valle, Genaro del. *Historia de las instituciones monásticas, desde los primeros monges hasta la extinción de los conventos en España*. Madrid: Imprenta de la calle Angosta de San Bernardo, 1842.

Vilar, Juan B. *El cardenal Luis Belluga*. Granada: Comares, 2001.

Vilar, M^a José. “El Albergue y Hospicio de Pobres de Murcia, fundación del cardenal Belluga: una institución benéfica entre la ilustración y el Liberalismo, siglos XVIII-XIX”. En *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, 453-72. San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2006.

Vilar Devis, Mercedes. “Las pestes del siglo XVII en Valencia. Su incidencia y repercusión en el Hospital General (1600-1700)”. *Estudis: Revista de historia moderna* 18 (1992): 119-46.

Vincent-Cassy, Cécile. “Los santos, la poesía y la patria. Fiestas de beatificación y de canonización en España en el primer tercio del siglo XVII”. *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 85 (2010): 75-94.

Young, Richard A. *La figura del rey y la institución real en la comedia lopesca*. Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas, 1979.

Zaragozá Catalán, Arturo. “Iglesia y dependencias de San Juan del Hospital (Valencia)”. En *Valencia, arquitectura religiosa*, coordinado por Joaquín Bérchez, 56-63. Valencia: Generalitat Valenciana - Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1995.

Zazzara, Francesco. “Diario delle onoranze a san Filippo dalla norte alla canonizzazione”. *Quaderni dell'Oratorio* 6 (1962): 1-28.

DOCUMENTOS DE FONDOS ANTIGUOS

Biblioteca de la Universidad de Granada [BUGR]

Compañía de Jesús. *Copia de unas cartas de los Padres de la Compañía de Jesús fechas en Roma a 21 de março, escritas a los Padres de Castilla, en que se da cuenta de lo sucedido en las canonizaciones de los cinco santos Isidro, Ignacio, Francisco, Teresa, y Filipo, hechas por nuestro muy S.P. Gregorio XV a doze de março de 1622, con dos insignes milagros que sucedieron en el mismo tiempo de su canonización, a intercesión de los dos gloriosos santos san Ignacio, y san Francisco Javier*. Sevilla: Imprenta de Matías Clavijo, 1622. [sig. BHR/A-044-113 (14) y (26)]

Biblioteca de la Universidad de Navarra [BUNav]

Congregación de Nuestra Señora de Gracia. *Constituciones de la Congregación de Nuestra Señora de Gracia, de Seglares Siervos de los Pobres Enfermos del Santo Hospital Real y General de Zaragoza*. Zaragoza: Imprenta de Andrés Sebastián, 1821. [sig. FA.Foll005.863]

Biblioteca de la Universidad de Sevilla [BUS]

Concepción, Gerónimo de la O.C.D. *Emportio del Orbe, Cádiz Ilustrada, investigación de sus antiguas Grandezas, discurrida en concurso de el General Imperio de España*. Ámsterdam: Imprenta de Joan Bus, 1690. [sig. A 025(b)/268]

Congregación del Oratorio. *Constituciones vulgares de la Congregación del Oratorio de Roma fundada por el Glorioso S. Felipe Neri*. Sevilla: s.n., 1702. [sig. A Mont. 04/6/04(1)]

Biblioteca de la Universidad de Valencia [BUValen]

Tomás de la Resurrección O.SS.T. *Vida del Venerable, y Apostólico Prelado el Ilustrísimo, y Excelentísimo Señor D. Luis Crespi de Borja*. Valencia: Imprenta de Juan Lorenzo Cabrera, 1676. [sig. BVDB2008000435]

Biblioteca de la Universidad de Valladolid [BUValla]

Juan de Villegas Barroeta. *Escuela y arte de oración mental*. Barcelona: s.n., s. XVII. [sig. R.394]

RECURSOS EN LÍNEA

Confederazione dell'Oratorio. "Le Congregazioni dell'Oratorio". Oratoriani, <http://www.oratoriosanfilippo.org/congr/index.html> (Consultado el 15.01.2018).

Maiança, Guilhem de. "Otra casa catalana". Blog Germinans Germinavit, [http://germinansgerminavit.blogspot.com.es/2012/08/otra-casa-catalana-punto-de-cierre-el.html](http://germinansgerminabit.blogspot.com.es/2012/08/otra-casa-catalana-punto-de-cierre-el.html) (Entrada de 08.08.2012).

DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVO

Archivo Histórico Nacional [AHN]

Fondo Clero Secular-Regular. Libro 3835: *Libro de decretos para el gobierno de la Congregación*, 1771-1804.

Archivo Histórico de la Nobleza [AHNob]

Fondo Condes de Luque: *Copia testimoniada del memorial dado por la Escuela de Christo de Algarinejo (Granada) para que Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba, marqués de Algarinejo, les concediese licencia para la construcción de una capilla y un oratorio*, 1768. [sig. LUQUE, C.412, D.55-66].

Archivo Histórico Diocesano de Guadix [AHDGu]

Fondo Cabildo Catedral. Libro XXIV: *Actas Capitulares*, 1699, fol. 273.

Archivo Histórico Diocesano de Toledo [AHDT]

Fondo Andalucía. Caja Puebla de Don Fadrique: *Visita de Beneficiados de la Iglesia del lugar de la Puebla de Don Fadrique*, 1697.

Fondo Andalucía. Caja Huéscar: *Visita a la Puebla de Don Fadrique*, 1713.

Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARChG]

Fondo Pleitos. Legajos 226-6 y 226-6 (bis-1): *Pelito entre la Congregación de Padres Presidentes del Oratorio de San Felipe Neri de la ciudad de Murcia, con el Provisor y Fiscal General Eclesiástico, sobre cuentas de las cuatro capellanías que fundó Domingo García Caravaca en la Ermita de San José en la Ciudad de Murcia*, 1803.

Fondo Pleitos. Legajo 2189-6: *Pleito sobre pertenencias de la Hermandad de la Escuela de Cristo, de Baza, el presbítero Ramón Romacho*, 1802.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada [APNG]

Sección Baza. Libro 1408: *Venta de José Miguel Pinteño en favor de Rufino Moreno Durán*, 17.07.1857. [escr. José Iznardo Sánchez].

Archivo Histórico Municipal de Granada [AHMGr]

Fondo Administración Propios: *La Escuela de Cristo, que usa de local un oratorio del Convento de San Francisco Casa Grande, solicita se le cedan 5 varas de terreno, desde la esquina de la calle Pavaneras a la placeta de los Ríos para sacristía y archivo*, 1788. [sig. C.03703.007]

Archivo Histórico Municipal de Murcia [AHMM]

Fondo Libros: Congregación del Oratorio. *Idea de los ejercicios del Oratorio, fundado por San Felipe Neri*. Murcia: Oficina de la Viuda de Teruel, 1795. [Signatura: 2-J-4]

Archivo del Instituto Orgánico de la Santa Escuela de Cristo [AIOSEC]

Fondo Escuela de Madrid: *Libro Primero de los acuerdos y juntas de la Congregación y Escuela de Christo Señor nuestro fundada en el Hospital de los Italianos de la villa de Madrid*, 1653-1670. [sig. XIV/1]

Fondo Sánchez-Castañer: *Correspondencia varia sobre la Santa Escuela de Montefrío*, 1955-1961. [sig. XIV/07 (03)]

Fondo Sánchez-Castañer: *Escuela de Cristo. Huéscar. Correspondencia*, 1951-61. [sig. XIV/CAJA 7 (07)]

Fondo Sánchez-Castañer: *Escuela de Cristo. Puebla de Don Fadrique. Documentación varia*, 1953-1984. [sig. XIV/7(08)]

Fondo Sánchez-Castañer: *Sánchez-Castañer y Mena, Francisco. Correspondencia sobre diversas Escuelas extinguidas*, 1934-58. [sig. XIV/09 (03)]

Fondo IOSEC. *Estadísticas de varias Escuelas*, 1961 [sig. XIV/CAJA 27]

Fondo Sánchez-Castañer. *Montefrío. Documentos de fundación y libro de socios*, 1767-1905. [sig. XIV/70]

Fondo Sánchez-Castañer: *Libro de acuerdos de la Santa y Venerable Escuela de Cristo de Montefrío, fundada por Don Francisco Apolinar, caballero beneficiado de la Santa Iglesia de esta villa*, 1767-1826. [sig. XIV/71]

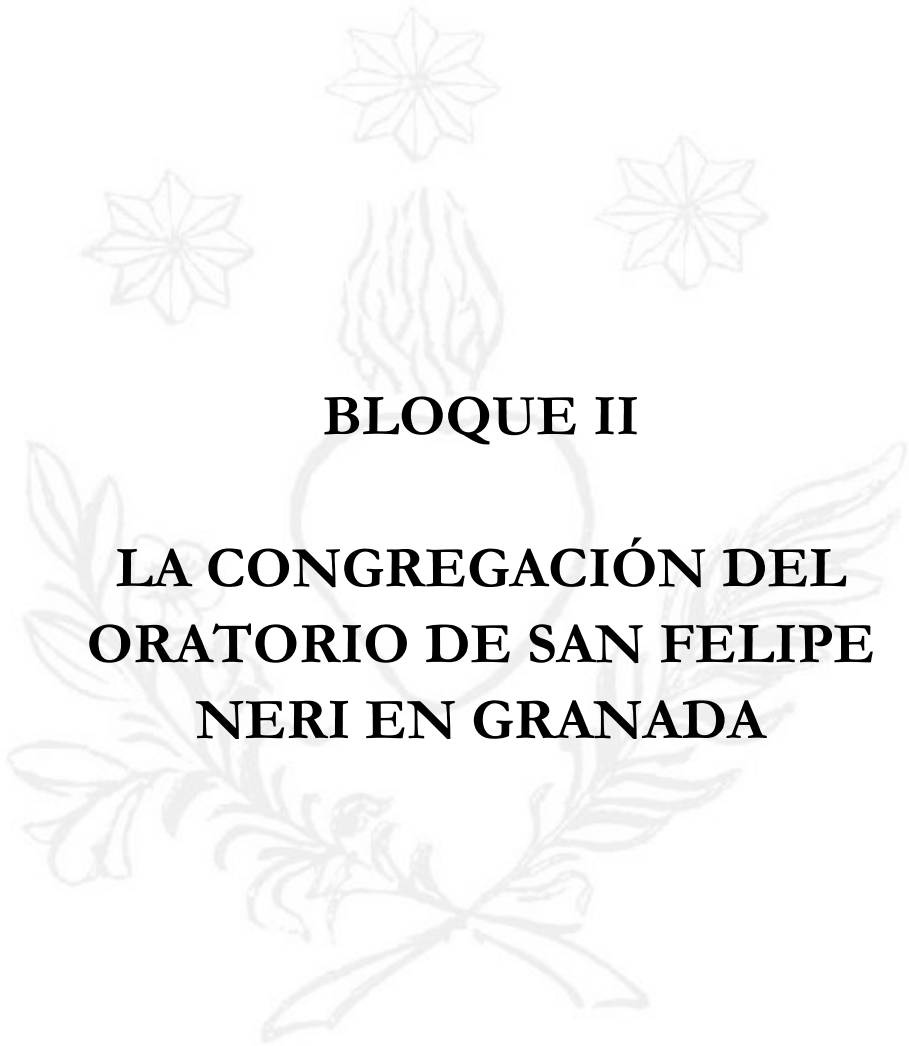
Archivo de la Santa Escuela de Cristo de la Puebla de Don Fadrique [ASEPu]

ASECPu. *Tabla de las escuelas que están Hermanadas con esta Sta. Escuela de Tíxola*, 1732.

Museo-Hemeroteca “Casa de los Tiros” [MHCT]

Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T. “Papel XXIV” *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Septiembre 17, 1764.

El Siglo Futuro. “Noticias Varias”. *El Siglo Futuro*. Enero 30, 1894, Noticias varias.



BLOQUE II

LA CONGREGACIÓN DEL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI EN GRANADA

An intricate engraving of the Virgin Mary, the patron of the Oratory of St. Felipe Neri in Granada. She is depicted seated, wearing a long, flowing robe and a veil, with a halo of rays behind her head. She holds a rosary in her hands. Five cherubs (putti) surround her: one at the top left holds a crown, one at the top right holds a cross, one on the left holds a book, one at the bottom left holds a book, and one at the bottom right holds a banner with the word 'SERVARE'. The entire scene is framed by a highly decorative, symmetrical border of scrolls and floral motifs.

Sección III
LA FUNDACIÓN ORATORIANA
DE GRANADA: HISTORIA

N.ª S.ª DE LOS DOLORES,
Patrona del Oratorio de S. S. Felipe Neri d Granada
Hizose esta lamina á expensas de los Siervos d Maria SS.ª
1766

8

Conventualización de la urbe y el agro.

El peso del clero regular en el territorio de la actual provincia de Granada

De acuerdo con los estudios emanados de la Historia del Urbanismo contemporánea, la Granada de la Edad Moderna se encuadra dentro de la categorización denominada, dependiendo de cada estudioso, como ciudad-convento, ciudad conventual o ciudad conventualizada.⁴⁵⁹ Dentro del desarrollo de esta Tesis Doctoral, en

⁴⁵⁹ José Rodríguez Molina, “Granada, ciudad conventual”, en *Homenaje al Profesor Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites*, coord. Rafael Marín López (Granada: Universidad, 2012), 473-88. Et, Yolanda V. Olmedo Sánchez, “De la ciudad conventual a la ciudad burguesa: las órdenes religiosas en la evolución urbana de Córdoba”, *Hispania Sacra* 129 (2012): 29-66. Et, Salvador Hernández González,

tanto que se trata de una de las dimensiones adheridas a la urbe como consecuencia de un proceso progresivo, es preferida la última de las denominaciones como la más acertada.

Así pues, ¿qué es lo que hace que una ciudad pase a ser encuadrada dentro de la tipología de conventualizada? Por su puesto, se trata de un aspecto que trasciende la simple presencia de alguna orden religiosa; es decir, el hecho de contar con uno o más establecimientos cenobíticos no hacen de un enclave una ciudad conventualizada. Por ende y de acuerdo con las opiniones consultadas, se puede entender como tal a la urbe de la catolicidad que, en primer lugar, posee un horizonte dominado por una abrumadora aglomeración de conventos y monasterios, de modo que su extensión edilicia y parcelaria constituye el tipo de establecimiento urbano predominante en el paisaje.⁴⁶⁰

En todo caso, al hablar de ciudad conventualizada en España, siempre se hace dentro del baremo de las principales urbes de la Edad Moderna española que, de acuerdo con este restrictivo criterio, estima como tales a Madrid, Sevilla, Valladolid, Valencia, Toledo, Córdoba, Granada, Barcelona, Zaragoza, Salamanca, Palma de Mallorca, Málaga y Burgos. Estas 13 capitales son consideradas unánimemente por la historiografía como las más conspicuas del reino entre los siglos XVI y

“Religiones y ciudad: la conformación visual de la Sevilla conventual barroca”, en *Testigo del tiempo, memoria del universo: cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*, coord. Manuel Fernández, Carlos A. González-Sánchez y Natalia Maillard (Málaga: Rubeo, 2009), 250-70. Et, Jorge E. de la Peña y Montes de Oca, “La ciudad conventual: la transformación urbana y artística”, en *La cultura material de nuestro entorno y su interpretación histórica*, coord. José L. Valle Martín (Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 2008), 191-228. Et, Felipe Serrano Estrella, “La ciudad conventual. El Jaén Barroco”, en *Congreso Internacional Andalucía Barroca: actas*, coord. Alfredo J. Morales (Sevilla: Junta de Andalucía – Consejería de Cultura, 2008), 305-16. Et, Juan F. Noguera Giménez, “El centro histórico de Valencia como modelo de ciudad conventual”, en *Historia de la ciudad I: recorrido histórico por la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Valencia*, ed. Sonia Dauksis Ortola y Francisco Taberner Pastor (Valencia: Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, 2000), 90-115.

⁴⁶⁰ Juan M. Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada* (Granada: Universidad – Junta de Andalucía, 1998), 23-6. Et, Rodríguez Molina, “Granada, ciudad conventual”, 473-6. Et, Olmedo Sánchez, “De la ciudad conventual a la ciudad burguesa”: 30-58.

XVIII.⁴⁶¹ Precisamente, por su mayor extensión, su mejor posición económica y su más abundante población, atrajeron un mayor asentamiento de órdenes religiosas, el cual no se produce en las ciudades medianas y pequeñas.

En cualquier caso, todas estas urbes albergaron un número de establecimientos conventuales que superó con creces la veintena. Ello no implica que una ciudad con mayor número de conventos diese cabida a una mayor variedad de carismas religiosos. Antes bien, como fue el caso de Sevilla, estimada como la ciudad conventualizada por excelencia, la prosperidad económica de este núcleo gracias a su constitución como puerto del comercio con las Indias hasta 1717, sumada a su alta densidad poblacional, facilitó que una misma congregación pudiese abrir y mantener llenas de vocaciones varias sedes. Tal fue el caso de la Compañía de Jesús, que sólo en la capital hispalense contó con seis casas,⁴⁶² mientras que en otras ciudades conventualizadas menos prósperas, como Granada, únicamente llegó a fundar una.

Con todo, la capital granadina puede estimarse como una de las principales urbes de esta tipología que existieron en el panorama de la Monarquía Hispánica y que se mantuvieron como tales hasta que se produjeron las exclaustraciones de 1835. En total, llegó a albergar hasta 40 fundaciones conventuales, siendo ésta una cifra que sigue muy de cerca a otras eminentes ciudades conventualizadas, como Córdoba que albergó 41 conventos,⁴⁶³ o Valencia que dio cabida a 49.⁴⁶⁴ Podría

⁴⁶¹ Ángela Atienza López, “Nuevas consideraciones sobre la geografía y la presencia conventual en la España moderna. Otras facetas más allá de la concentración urbana”, *Hispania Sacra* 123 (2009): 58-60. Et, Ángela Atienza López, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna* (Madrid: Marcial Pons - Universidad de la Rioja, 2008), 27-35. Et, Arturo J. Morgado García, “La estructura eclesíastica andaluza durante el Antiguo Régimen”, en *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, coord. Antonio L. Cortés Peña y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz (Granada: Universidad, 1999), 113-36.

⁴⁶² Martín Riego y Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe*, 36-8. Et, Hernández González, “Religiones y ciudad”, 250-9.

⁴⁶³ Olmedo Sánchez, “De la ciudad conventual a la ciudad burguesa”: 30-58.

⁴⁶⁴ Inés Cabrera Sendra, “Valencia y la destrucción de la ciudad conventual”, en *Arquitectura, patrimonio y ciudad*, coord. Miguel A. Chaves Martín (Madrid:

decirse que estas urbes se encuentran en una posición intermedia dentro del baremo de la conventualización urbana. Así, a la cabeza del mismo se encontraría, como bien se anunciaba, Sevilla con un total de 73 cenobios,⁴⁶⁵ seguida de la Villa y Corte de Madrid donde fueron fundados 65 conventos.⁴⁶⁶

En el extremo opuesto, entre las ciudades más apocadas en este aspecto, se encontrarían urbes como Málaga, cuyos establecimientos cenobíticos fueron bastante menores, puesto que se contaron en un total de 25.⁴⁶⁷ Fuera de esta consideración, por supuesto, existían ciudades con conventos, pero que no se pueden estimar como ciudades conventualizadas, por su menor relevancia y escaso desarrollo conventual en relación con aquellas. Tal es el caso de Cádiz y sus 13 cenobios, que por entonces aún constituían fundaciones de segundo rango en una urbe que iría creciendo de forma lenta durante los siglos XVI y XVII.⁴⁶⁸ Si bien es cierto que, en el siglo XVIII, Cádiz pasó a consolidarse como nuevo puerto de las Indias,⁴⁶⁹ para este momento la expansión conventual estaba tocando techo, de modo que las grandes fundaciones cenobíticas ya serían más bien minoritarias.

Ni que decir tiene que, en los procesos de expansión conventual confluyeron factores de muy diversa índole. Tomando nuevamente como referencia el caso granadino, es posible distinguir cómo en la causa de la implantación de la vida regular se sumaron las propias necesidades vocacionales y de extensión de su propuesta de espiritualidad de las diferentes órdenes, con la necesidad de ejercer un control activo sobre la población morisca y conversa a través del misionado popular. Junto a ello también aparecen los afanes de unos notables repobladores castellanos que traían consigo sus viejas

Universidad Complutense, 2015), 86-7. Et, Noguera Giménez, “El centro histórico de Valencia”, 91-100.

⁴⁶⁵ Martín Riego y Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe*, 36-40. Et, Hernández González, “Religiones y ciudad”, 250-9.

⁴⁶⁶ Antienza López, *Tiempos de conventos*, 485-527.

⁴⁶⁷ Rodríguez Marín, *Málaga conventual*, 21-7.

⁴⁶⁸ BUS. Gerónimo de la Concepción O.C.D., *Emportio del Orbe, Cádiz Ilustrada*, 605-54.

⁴⁶⁹ José M^a Oliva Melgar, “Puerto y puerta de las Indias”, en *Sevilla, siglo XVI: el corazón de las riquezas del mundo*, coord. Carlos Martínez Shaw (Madrid: Alianza Editorial, 1993), 93-109.

devociones y que, además, pretendían dejar su huella como grandes valedores del renacimiento de la Granada cristiana.

Por supuesto, la expansión conventual en la Ciudad de la Alhambra se produjo de forma progresiva, aunque la mayor parte de las fundaciones vieron la luz en el siglo XVI. Ello coincidía, en un principio con las favorables perspectivas socioeconómicas de que disfrutó Granada durante el reinado de Carlos I y, cuando ello se fue eclipsando, gracias al estallido de las grandes reformas descalzas de los institutos religiosos hispánicos durante los años de Felipe II en el Trono. Así, la decimosexta centuria trajo para Granada la consolidación de 29 institutos —15 masculinos y 14 femeninos—, frente a los 11 del siglo XVII —7 masculinos y 4 femeninos— y a la práctica inactividad fundacional que caracterizó al siglo XVIII.

Con esta coyuntura, deste finales del siglo XV los niveles de implantación de conventos no sólo se limitaron a la ciudad de Granada y sus 40 cenobios. Además, por toda la actual demarcación provincial, se dispersaron otros 41 conventos más, lo que convierte a la totalidad del territorio granadino en uno de los gozaron de mayor presencia cenobítica, con un total de 81 establecimientos repartidos por 15 municipios. Ello superaba con creces al crecimiento que, en este ámbito, se había experimentado dentro de otras demarcaciones de gran trayectoria religiosa, como la correspondiente a la provincia de Toledo. Esta última, pese a que venía recibiendo la implantación de institutos religiosos desde el año 1085, a finales de la Edad Moderna llegaron a contarse en su extensión 52 centros conventuales.⁴⁷⁰ Claro está que las particularidades que presentaba Granada, en tanto que recentísimo último reducto del islam en la Península Ibérica, eran bien diferentes de las propias de las regiones más veteranas de Castilla.⁴⁷¹

⁴⁷⁰ José C. Vizueté Mendoza, “El coste humano de la desamortización. Los religiosos exclaustrados en el Provincia de Toledo (1835-1838”, en *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, coord. Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla (San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2007), 497-8.

⁴⁷¹ Cf. Juan L. Castellano, “Población, riqueza y poder. El Reino de Granada y los moriscos”, *Chronica Nova* 25 (1998): 93-109. Et, Bernard Vincent, “La repoblación del Reino de Granada: espacios y tiempos”, *Chronica Nova* 25 (1998): 111-37. Et,

Ni que decir tiene que las particularidades que reviste cada ciudad impiden asentar cualquier tipo de patrón estadístico, aunque todas ellas permiten aseverar cómo el peso del clero regular dentro de la densidad poblacional superaba el 4% del total a mediados del siglo XVIII. Esta cifra siguió suponiendo más de un 2% de la población de estas ciudades tras aplicarse las medidas restrictivas para la admisión de novicios durante el reinado de Carlos III.⁴⁷² Así, por ejemplo, en Granada estas proporciones eran de un 4,3% en 1752, con unos 2.464 religiosos de entre una población total de 53.548 habitantes, lo que en 1787 pasó a ser de un 2,7%, algo que equivalía a 1.556 religiosos de entre 56.965 habitantes.⁴⁷³

Se trata de unas cifras altamente distantes si se ponen en comparación con otras extensiones territoriales granadinas, como la comarca de Baza, el segundo territorio en número de conventos dentro de la provincia, que en 1768 albergaba 18.562 habitantes entre los ocho municipios que la conforman. De entre ellos, sólo 156 eran religiosos, es decir, un 0,88% dentro de un territorio que contaba con 9 conventos, de los que sólo uno estaba fuera de la ciudad de Baza.⁴⁷⁴ Entretanto, sólo en la ciudad de Granada existían fundados 40 cenobios,⁴⁷⁵ como se indicaba, lo que equivalía prácticamente a la mitad de los centros regulares asentados a lo largo del actual territorio

Enrique Soria Mesa, “Los nuevos poderosos: la segunda repoblación del Reino de Granada y el nacimiento de las oligarquías locales. Algunas hipótesis de trabajo”, *Chronica nova* 25 (1998): 471-87. Et, Antonio Muñoz Buendía, “La repoblación del Reino de Granada a finales del quinientos: las instrucciones particulares de 1595”, *Chronica Nova* 20 (1992): 253-97.

⁴⁷² Antonio L. Cortés Peña, *La política religiosa de Carlos III* (Granada: Universidad, 1989), 71-6.

⁴⁷³ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 438-41.

⁴⁷⁴ Juan Sanz Sampelayo, “Un estudio demográfico para fines del siglo XVIII. El censo de Floridablanca y la Provincia de Granada”, *Chronica Nova* 17 (1989): 308-10. Según los datos proporcionados en el *Censo de Aranda* que estudia Sanz Sampelayo, en ese mismo año de 1768, la comarca de la Vega de Granada, que aglutina a la misma capital junto con otros 21 municipios, contaba con una población de 104.376 habitantes, de los cuales 1.578 eran religiosos repartidos en un total de 41 conventos, de los que sólo uno se encontraba fuera de la ciudad de Granada. Ello arroja una proporción de densidad por la cual un 2,74% de esa población eran religiosos, cifra ésta que apenas varía con respecto a las proporciones correspondientes sólo a la capital.

⁴⁷⁵ Rodríguez Molina, “Granada, ciudad conventual”, 473-88. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 30-2.

provincial granadino. Y ello sin contar otro tipo de fundaciones menores, como los beaterios o conservatorios.

Cuando en el año 1501 los Reyes Católicos obtienen la bula por la que el papa Alejandro VI Borja (1492-503) aprobaba la erección de las diócesis en que quedaba fragmentado el antiguo reino de Granada, el territorio correspondiente a la actual provincia homónima quedaba repartido entre las jurisdicciones diocesanas de Granada, Guadix y Toledo.⁴⁷⁶ En este estado se mantuvo hasta que, como bien es sabido, en fechas tan recientes como el año 1953, la comarca de Huéscar se incorporó a la diócesis accitana, de modo que cualquier potestad del Ordinario toledano desapareció de la territorialidad provincial.⁴⁷⁷

La llegada de órdenes religiosas al reino de Granada fue una consecuencia natural de la consumación progresiva del proceso de conquista de este territorio al islam. De esta forma, una incipiente monarquía católica ahora debía hacer frente a la cristianización del territorio, sus usos y costumbres, tanto como al control de la población morisca.⁴⁷⁸ Por este motivo y dado que las grandes ramas religiosas reformadas aún no habían visto la luz o se hallaban en una fase muy primaria, las labores de catequización, difusión devocional y erradicación de la herejía correspondieron, como no podía ser de otro modo, a los dominicos y, muy por encima de éstos, a los franciscanos, de los que Isabel ‘la Católica’ era tan afecta.⁴⁷⁹

⁴⁷⁶ Jesús Suberbiola Martínez, “La erección parroquial granatense de 1501 y el reformismo cisneriano”, *Cuadernos de Estudios Medievales* 14-5 (1985-7): 115-44. Et, Manuel Gutiérrez García Brazales, “El Consejo de la Gobernación del Arzobispado de Toledo”, *Anales toledanos* 16 (1983): 72-5. Et, Pedro Suárez, *Historia del Obispado de Guadix y Baza* (Madrid: Imprenta de Antonio Román, 1696), 148-82 y 403-11. Et, Francisco Bermúdez de Pedraza, *Antigüedad y excelencias de Granada* (Madrid: Imprenta de Luis Sánchez, 1608): 77-78. Et, Justo Antolínez de Burgos, *Historia Eclesiástica de Granada*, ed. Manuel Sotomayor (Granada: Universidad, 1996 – Facsímil de 1597), 166-72.

⁴⁷⁷ Gutiérrez García Brazales, “El Consejo de la Gobernación”: 72-5.

⁴⁷⁸ Castellano, “Población, riqueza y poder”: 93-109.

⁴⁷⁹ Cf. Paolo Broggio, “Las órdenes religiosas y la expulsión de los moriscos: entre controversias doctrinales y relaciones hispano-pontificias”, en *Los moriscos: expulsión y diáspora. Una perspectiva internacional*, ed. Mercedes García-Arenal y Gerard Wiegers (Valencia: Universitat, 2013), 149-71.

Tanto fue así que puede afirmarse, sin temor a errar, que el franciscanismo quedó implantado en las principales urbes del territorio granadino conforme éstas fueron tomadas y ocupadas por los ejércitos castellanos. Así, los franciscanos observantes constituyeron la primera orden religiosa en asentarse formalmente en núcleos como Loja en 1487,⁴⁸⁰ Guadix en 1490,⁴⁸¹ Baza en 1491,⁴⁸² Granada en 1492⁴⁸³ y Alhama en 1499.⁴⁸⁴ Por su parte, la Orden de Predicadores asistía en las postrimerías del siglo XV a una expansión mucho más contenida en suelo granadino. Únicamente llegó a la par que el franciscanismo a las ciudades de Guadix y Granada, aunque, a decir verdad, en este último lugar fue la primera congregación que obtuvo la licencia fundacional de los Reyes Católicos, el 20 de marzo de 1492, poco más de un mes antes que el *Convento de San Francisco 'Casa Grande'*, cuya licencia llegaba el 30 de abril siguiente.⁴⁸⁵

⁴⁸⁰ Galera Mendoza, *Loja. Historia y Arte*, 51-4. Et, Esther Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras públicas. Desde la Conquista al siglo XVIII* (Granada: Universidad, 1997), 45-58.

⁴⁸¹ José M. Rodríguez Domingo, *El Barroco en Guadix y el Altiplano* (Sevilla: Junta de Andalucía – Consejería de Cultura, 2007), 208-11. Et, José M. Rodríguez Domingo, “La desamortización artística en la Diócesis de Guadix durante el Trienio Liberal (1820-1823)”. *Boletín del Centro de Estudios "Pedro Suárez"* 8 (1996): 59-62.

⁴⁸² Rodríguez Domingo, *El Barroco en Guadix*, 208-11. Et, Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 471-80.

⁴⁸³ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 391-5. Et, José C. Rodrigo Herrera, “El convento de San Francisco Casa Grande y su patrimonio inmueble”, *Alonso Cano* 14 (2007): 75-84. Et, Antonio Gallego y Burín, *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad* (Granada: Comares, 1996), 184. Et, Manuel Gómez Moreno, *Guía de Granada* (Granada: Imprenta de Indalecio Ventura, 1892), 203-4. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XIX”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Agosto 23, 1764.

⁴⁸⁴ Raya Retamero, *Historia eclesiástica de Alhama*, 72-8.

⁴⁸⁵ Cf. Lázaro Gila Medina, Juan J. López-Guadalupe Muñoz y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, *Los Conventos de la Merced y San Francisco, Casa Grande, de Granada* (Granada: Universidad, 2002). Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 361-78. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 170-3. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 219-21. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel LII”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Abril 1, 1765. Et, Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, “Cofradías y devociones populares en el convento de Santa Cruz la Real de Granada”, *Revista de Humanidades* 27 (2016): 142-3. Et, Manuel Espinar Moreno, “Convento de Santo Domingo (Monasterio de Santa Cruz la Real, 1492-1512)”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas* 4-5 (1979): 73-87.

Tres años más tarde y tras haberse trasladado estratégicamente al corazón de la judería, como también lo habían hecho los dominicos, los franciscanos observantes configuraban en el recinto palatino de la Alhambra su '*Casa Chica*' de *San Francisco*,⁴⁸⁶ segunda fundación francisca en la ciudad de Granada y quinta en el territorio provincial. Con ello, los franciscanos observantes habían consumado en Granada su mayor etapa expansiva, pues en lo restante de la Edad Moderna únicamente iban a asistir al establecimiento de tres fundaciones más.

Así, el siglo XVI pasó para ellos sin alcanzar mayores hitos y no fue hasta 1602 cuando el arzobispo de Toledo, Bernardo de Sandoval y Rojas erigió el *Convento de San Francisco* en Huéscar para contrarrestar la hegemonía dominica en este apéndice de su archidiócesis.⁴⁸⁷ Por último, se confió en ellos en fechas más avanzadas como 1613 y 1646, para corregir los reductos de influencia morisca que pudiesen subsistir entre las gentes de la Costa y las Alpujarras, con la fundación de los conventos de Motril y Ugíjar.⁴⁸⁸

Algo más pródigo en su extensión fundacional fue el primero de los institutos reformados que arribaron a este territorio, adscrito al modelo de espiritualidad franciscano, como no podía ser de otra manera. Mayor justificación encuentra este proceso, si se tiene en cuenta que la reforma que iniciaban los franciscanos descalzos tuvo en Granada y en la persona de fray Juan de Guadalupe uno de sus principales focos de origen.⁴⁸⁹ Consolidada esta reforma que apetecía para su carisma y

⁴⁸⁶ Esther Galera Mendoza, "Espacios religiosos en la Alhambra en los siglos XVI y XVII", en *Docta Minerva. Homenaje a la profesora Luz de Ulierte Vázquez*, coord. Felipe Serrano Estrella (Jaén, Universidad, 2011), 191-214. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 381-90. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 123-5. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 136-9. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., "Papel XL", *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Enero 7, 1765.

⁴⁸⁷ Gonzalo Pulido Castillo, "Fundación del Convento de San Francisco de Huéscar", *Boletín del Centro de Estudios "Pedro Suárez"* 8 (1999): 110.

⁴⁸⁸ Rodríguez Domingo, "La desamortización artística": 59-62. Et, Pascual Madoz, *Granada. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar* (Valladolid: Ámbito, 1987 – Facsímil de 1849), 253-4 [Motril] y 312-3 [Ugíjar]. Et, Gabriel Medina Vilchez, *República de Motril* (Motril: edición del autor, 2015), 548 y 1331.

⁴⁸⁹ Martínez Millán, "El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII": 101-20. Et, Daniel Vaquerín Aparicio, *Vida, espiritualidad y proyección social de los franciscanos*

vocación misionera el ámbito rural, para el año 1495 ya había tomado cuerpo, tras efectuar las primeras fundaciones en Córdoba y Cáceres. Con ello, de forma tímida se erigía formalmente en suelo iliberitano en el año 1500, logrando establecerse en La Zubia el *Convento de San Luis Rey* de franciscanos descalzos, bajo protección de Isabel ‘la Católica’.⁴⁹⁰

Desde este primer foco granadino y tras una centuria de letargo, durante la totalidad del siglo XVII y la primera mitad del XVIII la descalcez franciscana se convertiría en el instituto más extendido por toda la provincia, con un total de 11 fundaciones, la inmensa mayoría de las cuales se localizaban en focos poblacionales medianos y deprimidos. Así, además de en la ya citada, la presencia de los descalzos se constata en Loja en 1607,⁴⁹¹ Baza en 1609,⁴⁹² Puebla de Don Fadrique en 1612,⁴⁹³ Granada en 1633,⁴⁹⁴ Guadix en 1648,⁴⁹⁵ Íllora en 1669,⁴⁹⁶ Caniles en 1671,⁴⁹⁷ Alhama en 1696,⁴⁹⁸ Albuñuelas en 1726⁴⁹⁹ y Montefrío en 1744.⁵⁰⁰ Fue, por tanto, la decimoséptima centuria

descalzos en la España de la Ilustración (Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. 2004), 62-101.

⁴⁹⁰ Madoz, *Granada. Diccionario Geográfico*, 319.

⁴⁹¹ Galera Mendoza, *Loja. Historia y Arte*, 51-4. Et, Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras*, 45-58.

⁴⁹² Rodríguez Domingo, *El Barroco en Guadix*, 208. Et, Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 497-507.

⁴⁹³ Cf. Antonio Berrueto Díaz, *Puebla de Don Fadrique (1525-1980)* (Murcia: Sucesores de Nogués, 1980). Et, Carayol Gor, “Responsorios de los curas”: 95. Et, Madoz, *Granada. Diccionario Geográfico*, 290.

⁴⁹⁴ Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, “Sublimación espiritual y atracción social: la descalcez femenina en la Granada del siglo XVII”, *Libros de la Corte* 3 extra. (2015): 121-2. Et, Juan M. Barrios Rozúa, “La sacralización del espacio urbano: los conventos. Arquitectura e historia”, en *La Historia del Reino de Granada a debate*, ed. Manuel Barrios Aguilera y Ángel Galán Sánchez (Málaga: Diputación Provincial, 2004), 636. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 327-31. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 309-10. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 343. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XVII”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Julio 30, 1764.

⁴⁹⁵ Rodríguez Domingo, *El Barroco en Guadix*, 211-2. Et, Rodríguez Domingo, “La desamortización artística”: 62.

⁴⁹⁶ Madoz, *Granada. Diccionario Geográfico*, 216-8.

⁴⁹⁷ Madoz, *Granada. Diccionario Geográfico*, 62-3.

⁴⁹⁸ Raya Retamero, *Historia eclesiástica de Alhama*, 159-68.

⁴⁹⁹ Madoz, *Granada. Diccionario Geográfico*, 15.

⁵⁰⁰ Rafael J. Pedregosa Megías y Antonio Martínez Novillo, “El convento de San Antonio, Montefrío (Granada). Estudio histórico-arqueológico a partir del análisis

aquella en que la descalcez franciscana contó con las simpatías de una nobleza local cada vez más inmersa en el clima de la renovación espiritual que, desde la segunda mitad del siglo XVI, el movimiento descalzo había constituido en una seña de identidad de la Iglesia hispánica, frente al oratorianismo italiano.

No obstante, las premisas del neoplatonismo y de una vivencia pura de la regla que inundaban esta nueva corriente de espiritualidad serían asimismo asumidas como propias por un franciscanismo dispuesto a valerse de la eficacia de los mecanismos doctrinales de aquellas distantes congregaciones. Por ello, la expansión de la Escuela de Cristo por la provincia de Granada corrió pareja a la extensión de la descalcez y, en menor medida, de la observancia franciscana, que condujeron los modelos propuestos por Felipe Neri por los entornos de influencia de sus nuevos conventos, asentados en urbes cabeza de comarca. De otro lado, el resto de ramas franciscanas tuvieron una repercusión mínima, pues los franciscanos terceros sólo lograron fundar en Granada en 1534, mientras que los capuchinos, además del *Convento de la Divina Pastora* asimismo instaurado en la capital en 1614,⁵⁰¹ también lograron hacerse presentes en Motril para 1641.⁵⁰²

Vista la evolución de las ramas masculinas franciscanas, corresponde ahora retornar sobre los dominicos. Frente a los 23 establecimientos que supusieron aquellas, estos últimos únicamente contaron con 4 conventos en la provincia durante toda la Edad Moderna. Además de los ya citados de Granada y Guadix, el Prelado toledano les concedía en 1544 la tutela y corrección de la religiosidad en Huéscar, donde se convirtieron en la primera congregación

de las estructuras emergentes”, *Antiquitas* 18-9 (2007): 241-2. Et, Esperanza Guillén Marcos, *Montefrío* (Granada: Diputación Provincial, 2001), 67-76. Et, Madoz, *Granada. Diccionario Geográfico*, 240-1.

⁵⁰¹ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 327-31. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 298. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 354. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XXXV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Diciembre 3, 1764.

⁵⁰² Madoz, *Granada. Diccionario Geográfico*, 253-4. Et, Medina Vilchez, *República de Motril*, 612 y 1617. Además, hubo un conato frustrado de llevar la rama capuchina hasta Alhama entre 1632 y 1649; véase, Raya Retamero, *Historia eclesiástica de Alhama*, 153-8.

establecida en una comarca que venía siendo levemente atendida desde Toledo.⁵⁰³

Finalmente, en 1553 quedaban asentados en Baza con la bendición del obispo accitano Martín Pérez de Ayala. Éste, siguiendo los deseos de implantación del instituto manifestados por el regidor bastetano, Francisco Páez de Espinosa, accedió a ello como mecanismo para intensificar la potestad episcopal sobre el control religioso de un territorio convertido en distante feudo del franciscanismo y la Merced calzada.⁵⁰⁴

Otro instituto que contó con cuatro fundaciones en la demarcación provincial, las cuales además habían sido fundadas en su totalidad en el siglo XVI, fue el de los frailes mínimos. Esta particular orden no era tan vetusta como las anteriores, pues su fundación por san Francisco de Paula se viene fechando en 1435.⁵⁰⁵ Sin embargo, su presencia en el sur de España no tardó en consolidarse gracias a la gesta protagonizada por su fundador, quien se atrevió a profetizar la victoria de los Reyes Católicos en el Sitio de Málaga de 1487. En señal de gratitud y como hito conmemorativo, los Reyes Católicos patrocinaron la fundación de un convento de mínimos en la capital malacitana en 1493, el cual pusieron bajo la advocación de la Virgen de la Victoria,⁵⁰⁶ la misma que adoptarían todos los cenobios españoles de esta congregación.

Por ende, bien posicionado el instituto entre la nobleza militar asentada en el antiguo reino de Granada, con el respaldo del capitán Maldonado de Salazar, el instituto consiguió llegar a la capital nazarí en

⁵⁰³ Jesús D. Laguna Reche, “La construcción del Convento e Iglesia de Santo Domingo de la ciudad de Huéscar (Granada)”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez* 18 (2005): 22-3. Et, Vicente González Barberán, “Datos históricos del antiguo convento e iglesia de Santo Domingo, de los frailes predicadores, en la ciudad de Huéscar (Granada)”, *Úskar* 3 (2000): 113-35. Et, Pulido Castillo, “Fundación del Convento”: 109.

⁵⁰⁴ Rodríguez Domingo, *El Barroco en Guadix*, 208. Et, Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 509-17.

⁵⁰⁵ Francesco M. Galluzzi, “Ordine dei Minimi”, en *Dizionario degli istituti di perfezione*, ed. Guerrino Pelliccia y Giancarlo Rocca (Roma: Paoline, 1978), V, 1356.

⁵⁰⁶ Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, “Devociones populares en el convento de mínimos de Granada”, en *Los mínimos en Andalucía*, coord. Valerio Sánchez Ramos (Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2006), 242-4.

1510.⁵⁰⁷ Desde allí y manteniendo el vínculo militar con las tropas castellanas, ahora a través de la persona del Gran Capitán, supieron aprovechar el pretexto de una supuesta visión en que Fernández de Córdoba habría sido favorecido por san Francisco de Paula en su lecho de muerte de su residencia lojeña. Con tales premisas, gozaron de la ocasión y del respaldo para pasar a Loja en 1559, como segunda orden masculina establecida en el lugar.⁵⁰⁸

Poco después sabrían apreciar con audacia el desamparo con que la vida regular y la nobleza estaban dando de lado a la Costa granadina, con ser a comienzos del siglo XVI una zona de poblaciones exiguas, economía deprimida y demasiado cercana a un susceptible influjo morisco refugiado en la costa norte magrebí. Por ello, los mínimos contaron con el honor de ser la primera orden religiosa asentada en esta demarcación, donde fundó dos notables cenobios en Motril para el año 1573 —ésta con el respaldo del regidor Alonso de Contreras— y en Almuñécar para 1582.⁵⁰⁹ En ambas localidades la presencia de los religiosos fue recibida de buen grado y respaldada por los cabildos municipales, los cuales denunciaban que las necesidades espirituales de los lugareños no estaban lo suficientemente atendidas con la sola presencia del clero parroquial.

Una corriente minoritaria, pero que igualmente supo llegar de forma temprana al territorio iliberitano fue la del monacato. Tres fueron las órdenes monásticas que ampliaron su obra con la fundación de casas granadinas, en una dinámica que se extendería desde el final de la Guerra de Granada hasta los primeros años del siglo XVII. Los

⁵⁰⁷ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 432-8. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 355. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 429. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel LIV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Abril 25, 1765.

⁵⁰⁸ López-Guadalupe Muñoz, “Devociones populares en el convento”, 244-6. Et, Galera Mendoza, *Loja. Historia y Arte*, 51-4.

⁵⁰⁹ Domingo A. López Fernández, “Los mínimos de San Francisco de Paula. Precedentes y fundación del Convento de la Victoria en la villa de Motril”, en *Los mínimos en Andalucía*, coord. Valerio Sánchez Ramos (Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2006), 190-205. Et, López-Guadalupe Muñoz, “Devociones populares en el convento”, 244. Et, Medina Vílchez, *República de Motril*, 396.

primeros monjes que pisaron este suelo fueron los jerónimos, favorecidos por ser una orden genuinamente castellana y provenir de sus filas el primer arzobispo de la nueva Granada cristiana y confesor de la reina Isabel, fray Hernando de Talavera.

Aunque su primer establecimiento se erigió en la villa de Santa Fe en 1492, prontamente trasladarían esta sede a la capital granadina apenas cuatro años más tarde.⁵¹⁰ Una década después, en 1502, esta misma orden lograba establecerse en Baza a través de su segundo y último monasterio erigido en la provincia de Granada. En esta ocasión, el patrocinio continuó viniéndoles de la mano de la alta nobleza, pues fueron sus principales valedores Enrique Enríquez, tío de Fernando ‘el Católico’ y su esposa María de Luna, los cuales encabezaban la más sobresaliente familia de repobladores bastetanos.⁵¹¹

De otro lado, favorecidos inicialmente por los anhelos póstumos de Gonzalo Fernández de Córdoba, la Orden de la Cartuja daría inicio a la pretensión de establecerse en Granada a partir del año 1506. Empero, no sería hasta 1513 cuando lograsen del Gran Capitán la consumación de los trámites necesarios para ello, dentro de una relación con el comitente que acabaría rompiéndose al año siguiente, momento en que la *Cartuja de El Paular* asume las riendas del monasterio granadino.⁵¹² De forma más tardía y apocada, los monjes basilios lograrán llegar a Granada con una centuria de retraso, pues hubieron de aguardar hasta el 19 de enero de 1616 para ver

⁵¹⁰ Francisco Henríquez de Jorquera, *Anales de Granada: descripción del reino y ciudad de Granada, crónica de la Reconquista (1482-1492), sucesos de los años 1588 a 1646* (Granada: Universidad, 1987 – facsímil de 1646), 230-1. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 530-40. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 284-94. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 375-7. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XIX”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Agosto 13, 1764.

⁵¹¹ Rodríguez Domingo, *El Barroco en Guadix*, 211. Et, Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 443-64.

⁵¹² Emilio Orozco Díaz, *La Cartuja de Granada* (Granada: Obra Cultural de la Caja de Ahorros, 1972), 19-35. Et, José M. Rodríguez Domingo, “La cartuja de Nuestra Señora de la Asunción de Granada”, en *Memoria y arte del espíritu cartujano. Las cartujas valencianas*, ed. Víctor Manuel Gómez Cornelles y Vicent Francesc Zuriaga Senent (Valencia: Generalitat, 2010), 121-34. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 520-9. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 299-308. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 344-54. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XL”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Enero 7, 1765.

materializada esta empresa, bajo el patrocinio del marqués de los Trujillos, Antonio Álvarez de Bohórquez.⁵¹³

Volviendo sobre el ámbito estrictamente conventual, la Orden de San Agustín sería la siguiente en hacer acto de presencia en este panorama, a través de la ciudad de Granada, donde se establece en 1513 bajo la protección del arzobispo Antonio de Rojas Manrique.⁵¹⁴ Sin embargo, será la rama reformada, la de los agustinos recoletos, la que logre tener una mayor presencia en todo el territorio provincial. Será a finales del siglo XVI cuando irrumpa en él y lo hará contando con los auspicios del obispo accitano Juan de Fonseca y el acaudalado convecino Pedro Ruiz de Valdivia.

Gracias a ello consiguen abrir un primer convento en Guadix en 1594,⁵¹⁵ un territorio éste que hasta ese momento aún permanecía copado por la presencia de los franciscanos observantes y los dominicos. El salto a la ciudad de Granada se produciría en 1603, debiendo afrontar las gravosas trabas que les impondría el arzobispo y franciscano Pedro de Castro. Con todo, no tardaría en llegar un tímido apoyo por parte de Felipe III —a fin de cuentas, se trataba de otro gran movimiento identitario iniciado en Castilla—,⁵¹⁶ lo que les permitió

⁵¹³ José M. Rodríguez Domingo, “El Monasterio de Nuestra Señora del Destierro de Granada”, en *Monjes y monasterios españoles*, coord. Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla (San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 1995), II, 599-640. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 516-9. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 195-6. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 232-3. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel LV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Abril 22, 1765.

⁵¹⁴ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 307-11. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 274. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 323-4. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XVIII”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Agosto 6, 1764.

⁵¹⁵ Rodríguez Domingo, *El Barroco en Guadix*, 207-8. Et, Rodríguez Domingo, “La desamortización artística”: 59.

⁵¹⁶ Martínez Millán, “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”: 104-6. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 312-6. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 378. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 434-5. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XXI”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Agosto 27, 1764.

erigir su cenobio definitivo a partir de 1613 y, unos pocos años más tarde, promover una tercera fundación en Santa Fe en 1617.⁵¹⁷

Otra congregación que también contó con una mínima presencia en la provincia granadina fue la Merced calzada, la cual, justificada en la utilidad de su vocación misionera dedicada a la redención de cautivos, llegó a la ciudad de Granada en 1514.⁵¹⁸ Por esas fechas, estos religiosos ya habían depositado también su interés en fundar en la ciudad de Baza, lo que no hicieron de forma efectiva hasta 1523 y tras conseguir polarizar en torno a su causa el fervor popular de la zona. Ello fue posible tras lograr que el capitán Luis de Acuña y el Cabildo de la Ciudad les cediesen la propiedad y administración del culto en torno a la efigie de la *Virgen de la Piedad*.⁵¹⁹

El hallazgo considerado como milagroso de esta talla en 1507 y los múltiples prodigios que se le atribuyeron después por labor de los mercedarios, facilitaron una amplia adhesión popular a la causa de estos frailes. Fue así que pasaron a constituirse en el principal centro religioso de aquella comarca, por encima incluso de cualquier influjo de un clero secular que protagonizará distintas tentativas por aminorar tal pujanza.

Por el contrario, la rama reformada de los mercedarios descalzos no logró contar con mayores implicaciones que las desarrolladas en la misma ciudad de Granada, donde instauraron el *Convento de Belén* en

⁵¹⁷ Esperanza Guillén Marcos, *Santa Fe* (Granada: Diputación Provincial, 2003), 55-6. Et, Madoz, *Granada. Diccionario Geográfico*, 299.

⁵¹⁸ Cf. Lázaro Gila Medina, Juan J. López-Guadalupe Muñoz y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, *Los Conventos de la Merced y San Francisco, Casa Grande, de Granada* (Granada: Universidad, 2002). No obstante, la actividad de esta congregación en Granada se constata ya en 1492, aunque aquí se tome como punto de partida para su consideración la aprobación pontificia; véase, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 396-402. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 315-6. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 335-6. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XXV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Septiembre 24, 1764.

⁵¹⁹ José M. Rodríguez Domingo, “El Convento de la Merced de Baza”, en *Monjes y monasterios españoles*, coord. Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla (San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 1995), II, 641-74. Et, Rodríguez Domingo, *El Barroco en Guadix*, 208-212. Et, Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 425-35.

1615.⁵²⁰ Idéntico calado a esta última congregación tuvieron las dos ramas de un instituto de carisma y vocación semejantes, cuyo origen vino asimismo promovido desde la propia orden. Se trata de las religiones de frailes trinitarios calzados y descalzos, habiendo fundado los cenobios granadinos de *La Trinidad* los primeros en 1517, y de *Nuestra Señora de Gracia* los segundos en 1610.⁵²¹

Mención aparte merecen los religiosos del Carmelo en toda su extensión. La rama primigenia de los carmelitas calzados, al igual que los mercedarios calzados, logró contar con dos casas en el territorio provincial. Así pues, la primera de ellas se estableció en pleno corazón urbano de Granada en 1552 con el *Convento de la Virgen de la Cabeza*.⁵²² Se trata ésta de una advocación que condujeron hasta su segundo cenobio, erigido en la distante villa de Alhama a partir de 1589.⁵²³ Ambos fueron relevantes centros conventuales que contaron con un amplio respaldo de la respectiva nobleza local, de lo que dependió siempre su prosperidad. Por su parte, con una vocación reformada, más distante y contemplativa, los carmelitas descalzos se establecieron únicamente en el granadino Campo de los Mártires, cuando el conde de Tendilla, insigne devoto de esta rama, les cedió una serie de propiedades para tal fin en 1573.⁵²⁴

⁵²⁰ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 403-10. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 167-8. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 228-9. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XXV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Diciembre 24, 1764.

⁵²¹ Miguel Córdoba Salmerón, *Real convento de Nuestra Señora de Gracia (Trinitarios descalzos) de Granada. Estudio histórico-artístico* (Memoria de Licenciatura. Universidad de Granada. 2001), 13-21. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 419-31. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 201 y 205. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 394-5 y 391. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel X” y “Papel XXIII”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Junio 11 y Noviembre 19, 1764.

⁵²² Cf. Ismael Martínez Carretero, *Los carmelitas en Granada (1552-2014)* (Granada: Ediciones de la Provincia Bética, 2015). Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 341-9. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 213. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 185. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Julio 16, 1764.

⁵²³ Raya Retamero, *Historia eclesiástica de Albama*, 117-152.

⁵²⁴ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 350-8. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 158. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 179. Et, Chica Benavides,

Por su parte, algunas de las congregaciones presbiterales surgidas en el clima del oratorianismo italiano del siglo XVI también contaron con representación en el panorama granadino. Como cabía esperar, la más extendida de todas ellas fue la Compañía de Jesús, que llegó a erigir cuatro establecimientos colegiales. Su presencia en este territorio tuvo una directriz muy marcada, al menos en las dos fundaciones de la segunda mitad del siglo XVI, cual era erradicar definitivamente todo resabio morisco del territorio y ganar la conversión generalizada de los sectores poblacionales más deprimidos. Con tales premisas, el jesuita Pedro Navarro implantó la causa ignaciana en Granada en 1554, donde dio inicio al *Colegio de San Pablo*.⁵²⁵

Algo semejante ocurriría en Guadix, tras recurrir en 1599 el obispo Juan de Fonseca a los eficientes mecanismos doctrinales de la Compañía, permitiéndoles fundar aquí el *Colegio de San Torcuato*.⁵²⁶ Por su parte, bastante tardíos se presentarían los dos establecimientos restantes, los cuales no son sino el *Colegio de San Francisco Javier* de Loja a partir del año 1729, junto con el *Colegio de San Luis Gonzaga* de Motril.⁵²⁷ Este último fue fundado en 1740, por iniciativa de un cardenal Luis Belluga afanado en el engrandecimiento eclesiástico de su patria chica. En lo que atañe a los otros dos institutos de raigambre

Antonio de la O.S.S.T., “Papel XXVIII”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Octubre 15, 1764.

⁵²⁵ Cf. Miguel Córdoba Salmerón, *El Colegio de la Compañía de Jesús en Granada: arte, historia y devoción* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2006). M^a del Carmen Vilchez Lara, “El Colegio de San Pablo en Granada: de escuela jesuita a universidad (1556-1769)”, *Archivo Español de Arte* 360 (2017): 347-64. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 294-301. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 277-81. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 382-7. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XVII”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Julio 30, 1764.

⁵²⁶ José M. Rodríguez Domingo y Ana M^a Gómez Román, “El patrimonio artístico del Colegio de San Torcuato de Guadix, de la Compañía de Jesús”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 10 (1999): 137-60. Et, Manuel Jaramillo Cervilla, “El Hospital Real de Caridad de Guadix. Su fundación y primeras constituciones”, *Chronica Nova* 20 (1992): 236.

⁵²⁷ Julián J. Lozano Navarro, “El expediente de incautación de temporalidades del Colegio de San Luis Gonzaga de Motril: los libros de los jesuitas de un colegio del Reino de Granada en 1767”, *Chronica Nova* 27 (2000): 285-304. Et, Galera Mendoza, *Loja. Historia y Arte*, 51-4. Et, Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras públicas*, 45-58. Et, Medina Vilchez, *República de Motril*, 838. Et, Madoz, *Granada. Diccionario Geográfico*, 231-5 [Loja] y 254 [Motril].

oratorianista, despuntó también la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, establecida en Granada en 1671 y, por influencia de esta casa, en Baza para el año 1673, quedando ambas dedicadas en su titularidad a la Virgen de los Dolores.⁵²⁸ De bastante menor peso e influjo gozó la Congregación de Clérigos Regulares Menores, recluida en la brevedad de la casa albaicinerá de *San Gregorio Bético*.⁵²⁹

Por último, con una implicación únicamente localizada en sus respectivas urbes de asentamiento, se hace digna de mención asimismo la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en la ciudad de Granada. Ésta fue acogida a derecho pontificio desde el año 1572, momento en que quedaron constituidos como tales los primeros seguidores y continuadores de la obra juandediana surgida en Granada algunas décadas antes.⁵³⁰ Absoluta singularidad reviste, de otro lado, uno de los pocos reductos que se mantuvieron activos durante la Edad Moderna de la Orden Hospitalaria del Espíritu Santo. Era ésta una congregación surgida en la Francia del siglo XII para atender a los pobres desahuciados de la Occitania. Su sola implantación en Baza ocurrió en 1530, cuando los presbíteros bastetanos Diego Mateo y Juan de Ortiz adoptaron esta regla para conformar un centro religioso dedicado al auxilio de la infancia desfavorecida del lugar.⁵³¹

De unicidad en el territorio granadino se revistió igualmente la exigua orden de las Comendadoras de Santiago, con la que estas páginas se adentran en la valoración del cenobitismo femenino en la Granada provincial de la Edad Moderna. Y es que la fundación de aquella en la capital iliberitana conllevó la aparición del primer

⁵²⁸ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 302-6. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 283-4. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 378. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XXIV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Septiembre 17, 1764. Et, Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46.

⁵²⁹ Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 391. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 461. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel VII”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Mayo 21, 1764.

⁵³⁰ Encarnación Isla Mingorance, *Hospital y Basílica de San Juan de Dios en Granada* (León: Everest, 1979), 10-32. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 294-5. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 361-2. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XIX”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Agosto 13, 1764.

⁵³¹ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 532-9.

convento femenino, ordenado por los Reyes Católicos en 1501, en correspondencia a los caballeros de la Orden de Santiago, por los servicios prestados en el final de la Reconquista.⁵³² Pocas semanas más tarde, la misma Corona de Castilla autorizaba la implantación en Granada de la rama femenina del franciscanismo, a través de la congregación de *Santa Isabel la Real*.⁵³³

No obstante, ya en 1500, las clarisas se habían establecido en el nuevo *Convento de Santa Isabel de los Ángeles* de Baza bajo la iniciativa de los mismos comitentes que, dos años más tarde, promoverían la fundación jerónima de la ciudad: Enrique Enríquez y María de Luna.⁵³⁴ Desde estos dos puntos, la observancia de las clarisas se convertiría en la línea de espiritualidad sobre la que se fundarían la mayor parte de los conventos femeninos de la provincia granadina. Contando las dos citadas, las religiosas de santa Clara llegaron a ostentar 11 cenobios repartidos por todo el territorio,⁵³⁵ tantos como los franciscanos descalzos.

Eso sí, la mayoría de estos centros se ubicarían en las principales ciudades, puesto que la vida religiosa femenina era, ante todo, una praxis para la que tenían mayores opciones las altas capas de la sociedad, desde las que emanaban las viejas costumbres de la nobleza

⁵³² Jesús A. Sánchez Rivera, “La Iglesia Monacal de la Madre de Dios de Granada. Arte y ornamentación barrocos”, en *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*, coord. M^a del Amor Rodríguez Miranda (Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015), 472-87. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 169-70. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 225-6. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XLVII”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Febrero 25, 1765.

⁵³³ Cf. Rafael Villanueva, Ana M^a Sánchez y Alfredo Curiel, *El monasterio de Santa Isabel la Real* (Granada: Iliberis, 2008). Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 382-4. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 443-6. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel III” y “Papel LIII”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Abril 23, 1764 y Abril 8, 1765.

⁵³⁴ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 481-97.

⁵³⁵ Se trata de los conventos de *Santa Isabel de los Ángeles* en Baza (1500), *Santa Isabel la Real* en Granada (1501), *Santa Clara* en Loja (1507), *La Concepción* en Granada (1518), *Ntra. Sra. de los Ángeles* en Granada (1538), *Santiago Apóstol* en Guadix (1538), *La Encarnación* en Granada (1549), *Santa Clara* en Guadix (1561), *Santa Inés* en Granada (1572), *La Concepción* en Alhama (1612) y *Santo Ángel Custodio* en Granada (1626).

castellana que llenaban los conventos de viudas e hijas no casaderas.⁵³⁶ Entretanto, las féminas procedentes de clases inferiores quedaban relegadas al servicio como legas, a excepción de lo que ocurría en las ramas reformadas, donde disfrutaban de una relativa mayor igualdad. La mayor parte de estas mujeres humildes procedían de ambientes urbanos, donde los conventos femeninos ejercían sus principales influjos y donde contaban con un mayor número de establecimientos, al considerarse las dificultades que podían presentarse a estas comunidades para llevar una vida solitaria distante de poblado.

Para mayor inri, en comparación con la dinámica urbana, la mujer rural suponía una porción minoritaria del conjunto de las religiosas. Y es que para ella rara vez se contemplaba otro destino que el de esposa y madre, afanada en el cuidado de la casa y el auxilio al marido. Por consiguiente, el campo no suponía una cantera vocacional demasiado estimable para estos institutos.⁵³⁷ En este aspecto de los diferentes niveles de conventualización a que asistió el sector femenino rural, resulta muy ilustrativa la expansión de los conventos de clarisas en la provincia. Así de los 11 que se establecieron a lo largo de la Edad Moderna, un total de seis, esto es más de la mitad, se erigieron en el interior de la ciudad de Granada entre 1501 y 1626, ligados siempre a interesadas iniciativas nobiliarias.⁵³⁸ Por su parte, antes de culminar el

⁵³⁶ Melquíades Andrés Martín, “En torno al estatuto de la mujer en España en la crisis religiosa del Renacimiento. Observantes, beatas, alumbradas”, *Norba* 10 (1989-90): 155-71.

⁵³⁷ Berta Echániz Martínez, “Una aproximación a la espiritualidad femenina en el Alicante de principios del siglo XVII”, *Feminismo/s* 20 (2012): 275-95. Et, Felipe Serrano Estrella, “Frailes y monjas, conventos y monasterios: cuestiones de género en la arquitectura mendicante”, *Asparkia* 21 (2010): 129-47. Et, M^a Constanza Toquica Clavijo, “Religiosidad femenina y la vida cotidiana del Convento de Santa Clara de Santafé, siglos XVII y XVIII”, *Revista Colombiana de Antropología* 37 (2001): 152-86.

⁵³⁸ Para una aproximación a su historia, se puede seguir consultando la bibliografía constante en este capítulo: Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 317-23 y 379-80. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 167, 198, 281, 341 y 344. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 229, 318, 382, 411-3 y 414. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XXVI”, “Papel XXXIII”, “Papel XXXVI”, “Papel XLV” y “Papel XLIX”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Octubre 1, 1764; Noviembre 19, 1764; Diciembre 10, 1764; Febrero 11, 1765; y Marzo 11, 1765 [respectivamente]. Véase también, Lázaro Gila Medina, “Patrimonio artístico y

siglo XVI, quedaron fundados los conventos de Baza en 1500 como ya es conocido, de Loja en 1507,⁵³⁹ los dos de Guadix en 1538 y 1561,⁵⁴⁰ y finalmente el correspondiente a Alhama en 1612.⁵⁴¹

Paralelamente a la dinámica analizada en los institutos masculinos, se manifiesta una correspondencia por la cual la siguiente congregación femenina en cuanto a número de casas, no es sino la de las dominicas. Igualmente, de las cinco fundaciones que se contabilizan, cuatro se establecieron en la ciudad de Granada entre 1520 y 1558.⁵⁴² El resto de la provincia era, en este aspecto, prácticamente un feudo del franciscanismo, a excepción de la demarcación puesta bajo la jurisdicción del Arzobispado de Toledo, desde donde se autorizó la fundación del *Convento de la Madre de Dios* de dominicas de Huéscar en 1612.⁵⁴³ Conviene recordar que, en esta comarca, la vida religiosa venía siendo administrada por la Orden de Predicadores desde 1544.

Además de las hasta aquí expuestas, a excepción de las agustinas recoletas, el resto de congregaciones femeninas no trascendió de la ciudad de Granada. Así pues, las carmelitas calzadas configuraron su pequeño *Monasterio de la Encarnación* en 1508, mientras que la fundación

vida conventual: propuesta museística para el Monasterio de la Encarnación de Granada”, *Quiroga* 7 (2015): 32-44.

⁵³⁹ Galera Mendoza, *Loja. Historia y Arte*, 51-4. Et, Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras*, 45-58.

⁵⁴⁰ Rodríguez Domingo, *El Barroco en Guadix*, 216-7. Et, Rodríguez Domingo, “La desamortización artística”: 59-62.

⁵⁴¹ Raya Retamero, *Historia eclesiástica de Alhama*, 93-116.

⁵⁴² Se trata de los conventos granadinos de *Santa Catalina de Zafra* (1520), *Sancti Spiritus* (1520), *Santa Catalina de Siena* (1523) y *Ntra. Sra. de la Piedad* (1558). Para profundizar en su etapa fundacional, véase, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 359-60 y 411-3. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 169, 204, 220 y 344. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 225, 390 y 419. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel IV”, “Papel X”, “Papel L” y “Papel LP”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Abril 30, 1764; Junio 11, 1764; Marzo 18, 1765; Marzo 25, 1765 [respectivamente]. Véase también, Manuel García Luque, “El convento granadino de La Piedad, de religiosas dominicas: notas de historia y arte”, *Entreríos* 21-2 (2014): 170-8.

⁵⁴³ González Barberán, “Datos históricos del antiguo convento”: 113-35. De forma un tanto más confusa, el obispo accitano fray Bernardo de Lorca acabó sometiendo definitivamente a las beatas del *Beaterio de la Trinidad* de Baza, acogiéndolas plenamente a la regla dominica y la observancia conventual a partir de 1781.

descalza fue promovida en 1582 desde el mismo ánimo reformista de santa Teresa de Jesús.⁵⁴⁴ En otro orden, en 1531 el abad de Santa Fe, Jerónimo de Madrid, promovía la implantación de la rama femenina de la orden jerónima, que cristalizó en el *Convento de Santa Paula*, patrocinado por el caballero Antonio de Vallejo.⁵⁴⁵ Más avanzado el siglo y siguiendo la voluntad de Lucía de Ureña, las capuchinas se establecieron en el *Convento de la Presentación* en 1587.⁵⁴⁶

Mención aparte merecen las fundaciones femeninas de las agustinas recoletas y las cistercienses en Granada. No son sino las últimas en aparecer y lo hacen estando bien avanzado el siglo XVII, por voluntad de una sucesión de prelados que decidieron poner fin a la existencia de la mayor parte de los tan denostados beaterios. A este respecto y como se verá, la misma Congregación del Oratorio de San Felipe Neri surgiría como medio para poner fin al nuevo beaterio que se estaba fundando junto al *Hospital de San Juan de Dios*.⁵⁴⁷ Así pues, en un principio, los arzobispos José de Argáiz y Francisco Rois, prefieren imponer a estas comunidades de beatas la regla y hábito de la recolección agustina.

Es así como surgen los cenobios del *Corpus Christi* en 1655 y de *Santo Tomás de Villanueva* en 1676.⁵⁴⁸ El mismo procedimiento seguirá tiempo

⁵⁴⁴ M^a Luisa García Valverde, “El convento de san José de Carmelitas Descalzas”, *Entreríos* 21-2 (2014): 159-68. Et, Ismael Martínez Carretero, *Las carmelitas de Granada* (Granada: Carmelitas, 2008), 55-9 y 165-6. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 183-6. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 202-3. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XXVIII” y “Papel LIII”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Octubre 15, 1764 y Abril 8, 1765.

⁵⁴⁵ M^a Julieta Vega García-Ferrer, *El monasterio de Santa Paula (San Jerónimo): orden jerónima*, Granada (Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía, 1996), 3-7. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 275-6. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 324-5. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel L”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Marzo 18, 1765.

⁵⁴⁶ M^a Luisa García Valverde, “El Monasterio de Capuchinas de Granada”, en *El Convento de San Antonio Abad de Granada*, coord. Julio M. Román Punzón y M^a Isabel Mancilla Cabello, (Madrid: Capuchinos, 2016), 175-249.

⁵⁴⁷ López-Guadalupe Muñoz, “Sublimación espiritual y atracción social”: 121-2. Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 302-6. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 283-4. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 378. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XXIV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Septiembre 17, 1764.

⁵⁴⁸ Alicia Correa Fernández O.A.R., “Convento del Santísimo Corpus Christi de Agustinas recoletas de Granada. Vida, muerte y exequias de la Madre Antonia de

después el arzobispo Martín de Ascargorta, posibilitando la génesis del *Convento de la Visitación* de monjas agustinas en Motril en 1717.⁵⁴⁹ Pero, antes de que esto último ocurriese, en 1683, el trinitario fray Alonso Bernardo de los Ríos revestido de otro carisma, aglutinó en el *Convento de San Bernardo* los beaterios de las Potencianas y las Melchoras, surgidos en torno de influencia de los carmelitas descalzos, imponiéndoles de forma inusual la regla del Císter, como culminador de la labor iniciada por su predecesor, el cisterciense Francisco de Rois y Mendoza.⁵⁵⁰

A lo largo de las páginas que conforman el presente capítulo se ha podido ver de forma genérica y con mayor nitidez la extensión de aquel crisol de la vida regular que, en tanto que una de las principales urbes conventualizadas de la Edad Moderna española, supuso la ciudad de Granada en aquel momento.⁵⁵¹ De los 40 conventos que se fundaron en ella, a la llegada de los oratorianos y los caracciolinos, que no son sino el objeto de principal interés de esta Tesis Doctoral, ya se encontraban plenamente establecidos 36; 20 masculinos y 16 femeninos. Ello no permite sino comprender el clima de presión que, frente a las nuevas fundaciones, se vivía en el panorama regular de una Granada conventualizada por encima de su capacidad. Este tenso contexto hacía frecuentes los enfrentamientos —judiciales, verbales y

la Madre de Dios, 1699”, en *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, coord. Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla (San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2014), II, 713-34. Et, Antonio Ceballos Guerrero, “El convento de Santo Tomás de Villanueva de Granada. Mentalidad primera y evolución”, en *La clausura femenina en el Mundo Hispánico: una fidelidad secular*, coord. Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla (San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2011), II, 587-604. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 414. Et, Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 202 y 378. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 393 y 433. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XXIV” y “Papel XLII”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Septiembre 17, 1764 y Enero 21, 1765.

⁵⁴⁹ Madoz, *Granada. Diccionario Geográfico*, 253-4. Et, Medina Vilchez, *República de Motril*, 771 y 779.

⁵⁵⁰ Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 352. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 426. Et, Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T., “Papel XX”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. Agosto 20, 1764.

⁵⁵¹ José L. Orozco Pardo, *Christianópolis: urbanismo y contrarreforma en la Granada del 600*, (Granada: Diputación Provincial, 1985), 5 y ss. Véase este trabajo para profundizar en la primigenia idea de la Granada renacentista como pretendido nuevo gran centro de la cristiandad.

hasta físicos—, ente los religiosos de diferentes institutos, afanados en que ningún otro competidor les levantase el más mínimo óbolo de la feligresía.⁵⁵²

Sólo con estos planteamientos se hace comprensible el grave clima que va a tratar de entorpecer, por todos los medios, cualquier nuevo establecimiento que surja *a posteriori*. En el resto de la provincia, aunque los niveles de densidad conventual sean incomparablemente menores, no menguará la hostilidad de unas pequeñas ciudades y un agro dominados por el franciscanismo y sus mecanismos de espiritualidad. A fin de cuentas, la Edad Moderna es el periodo en que la implantación y calado social de la vida regular alcanzaría unas cotas sin precedentes y nunca más vueltas a repetir después de su declive. Y es que, en lo que el cumplimiento de las disposiciones tridentinas lograba lavar la imagen del clero secular, el modo de vida del regular se ofrecía al pueblo como el mejor modelo de vida religiosa, pese a sus muchas tachas.

Aunque el religioso pudiese estar circundado del mayor hermetismo que le brindaban los muros del cenobio frente al conocimiento popular de su intimidad, lo cierto es que no por ello dejaban de ser motivo de escándalo con relativa frecuencia. Pero, el estado del estancamiento del clero secular se encontraba rebajado a unos niveles difamatorios que le hacían incapaz de competir. Tal y como recogen Morgado García y Cárcel Ortí en sus estudios sobre clero de la Valencia moderna, eran muy frecuentes los casos de los seculares poco volcados en la cura de almas, con escasa formación intelectual, que ni siquiera conocían bien el latín, que vivían aseglarados y caracterizados por un ostentoso acomodamiento, que hacía normal su presencia en actos sociales frívolos y entornos de dudosa reputación.⁵⁵³

Sin embargo, las tornas empezarán a cambiarse en el último tercio del siglo XVIII, pues la voluntad ilustrada de Carlos III y su gabinete por arrancar de las manos de los regulares el consejo político, el control popular, la educación superior y el exceso patrimonial, culminó con la

⁵⁵² Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 23-6.

⁵⁵³ Vicente Cárcel Ortí, *Historia de la Iglesia en Valencia* (Valencia: Arzobispado, 1986), I, 100. Et, Morgado García, “El clero en la España de los siglos XVI y XVII”, *Manuscripts* 25 (2007): 80-1.

aplicación de restricciones vocacionales y patrimoniales al común de las órdenes, junto con la expulsión del instituto presbiteral hegemónico, la Compañía de Jesús en 1767.⁵⁵⁴ Aunque en el panorama de la conventualización general ello supondría inicialmente un golpe mínimo, estos acontecimientos no apuntaban sino hacia el inicio de una transformación social cada vez más evidente. Ésta se comenzó a manifestar en un cierto desapego de las altas capas masculinas frente a la piedad más tradicional.⁵⁵⁵

Con todo, el primer gran golpe llegaría con las exclaustaciones ordenadas por el gobierno invasor de José Bonaparte en 1808. Tras ello, un pueblo católico y altamente temeroso de Dios y de las cosas sagradas, asistió al saqueo y profanación inmisericorde de parroquias y conventos. Ante ello no se produjo ningún tipo consecuencia humana y menos aún divina, lo que sumado a los nuevos ideales políticos que calaban entre la población, comenzó a generar una desazón con respecto al sometimiento al clero y, finalmente, un sentimiento anticlerical creciente.⁵⁵⁶

A pesar de que los institutos religiosos lograron reorganizarse a partir de 1814, toda vez que estaba superado el fin de la Guerra de la Independencia, y aún una parte de ellos tras el segundo intento de supresiones dictadas por el Gobierno liberal en 1821,⁵⁵⁷ el final se sabía inminente. Al fin, el posicionamiento de la mayor parte de órdenes a favor del tradicionalismo carlista durante el conflicto sucesorio abierto tras la muerte de Fernando VII en 1830, decantó el fin de la mayor parte de ellas. En el verano de 1835, el anticlericalismo reinante forzaba la marcha de la mayor parte de los regulares en el ámbito provinciano y, a comienzos del año siguiente, el ministro Álvarez de Mendizábal

⁵⁵⁴ Cortés Peña, *La política religiosa de Carlos*, 15-66. Et, Antonio Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración* (Madrid: Alianza, 1988), 135-41.

⁵⁵⁵ Rosa M^a Capel Martínez y José Cepeda Gómez, *El Siglo de las Luces. Política y sociedad* (Madrid: Síntesis, 2006), 274-6. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 64-76.

⁵⁵⁶ Juan M. Barrios Rozúa, *Granada napoleónica* (Granada: Universidad, 2013): 104-10. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 83-100.

⁵⁵⁷ Antonio Gallego Burín, *Granada en el reinado de Fernando VII. Datos para su historia política* (Granada: Universidad, 1986), 64-5. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 125-32.

sacaba adelante las leyes definitivas de exclaustración y desamortización de los mismos.⁵⁵⁸

Aunque, arguyendo la indefensión de su género y pese a la pérdida de una significativa porción de su patrimonio y rentas, la mayor parte de los conventos de religiosas lograron permanecer activos con el respaldo de los obispos.⁵⁵⁹ No ocurrió así con los establecimientos masculinos, cuyo patrimonio pasó a engrosar los bienes del estado, tanto como los del clero parroquial y diocesano. Por tanto, puede afirmarse que la desamortización de regulares fue una medida bien aceptada por un clero secular que pasa a ser la única alternativa en el magisterio de la fe. Con ello, además, la Monarquía española alcanzaba su ancestral afán de nacionalizar la religión, con una Iglesia española que, en cuestión de semanas, se había visto desprovista de todo foco religioso adverso a la gestión política de turno.⁵⁶⁰

Era éste un aspecto que se daba de modo mucho más minoritario entre un clero secular nombrado y administrado por los organismos estatales. Tales fueron las implicaciones de esta transformación eclesial, que incluso el Boletín Oficial del Estado publicó un extenso artículo en febrero de 1837 titulado *El cura párroco*, en que se hacía una laudatoria apología del clero secular. Con este texto, reproducido en todos los boletines provinciales,⁵⁶¹ se viene a contribuir al lavado de imagen de un sector al que sostiene como una de las principales autoridades morales y sociales de un pueblo, que soporta una carga inconmensurable y que, por ello, le es lícito acumular patrimonio. Se acallan, de este modo las voces adversas que clamaban contra la no intervención de las medidas desamortizadoras en las parroquias, al tiempo que se recomienda al común de los fieles que mantengan la sumisión y reverencia para con los eclesiásticos. A fin de cuentas, el

⁵⁵⁸ Francisco Martí Gilabert, *La Desamortización española* (Madrid: Rialp, 2003), 25-7. Et, Miguel A. Rubio Gandía, *Desamortización eclesiástica en Granada* (Granada: Método, 1996), 11-34. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 180-1.

⁵⁵⁹ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 182-3.

⁵⁶⁰ Martí Gilabert, *La Desamortización española*, 25-7.

⁵⁶¹ Junta Constitucional de Granada, “El Cura Párroco”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Febrero 15 y 16, 1837.

papel de las parroquias seguía siendo esencial en el control de la población.

A continuación, como culmen de este breve estudio sobre los niveles de conventualización en el territorio provincial granadino, se ofrecen una serie de tablas y gráficos confeccionados *ad hoc*, con el fin de facilitar el seguimiento y estudio de lo expuesto.⁵⁶²

Tabla nº6. Número de fundaciones conventuales por orden y rama durante la edad moderna en la provincia de Granada			
Franciscanos	35	Mercedarios	3
— Observantes	9	— Calzados	2
— Descalzos	11	— Descalzos	1
— Capuchinos	2	Trinitarios	2
— Terceros	1	— Calzados	1
— Clarisas	11	— Descalzos	1
— Capuchinas	1	Frailes mínimos	4
Dominicos	9	Carmelitas	5
— Predicadores	4	— Calzados	2
— Contemplativas	5	— Descalzos	1
Jerónimos	3	— Calzadas	1
— Monjes	2	— Descalzas	1
— Monjas	1	Basilios (M)	1
Cartujos (M)	1	Cistercienses (F)	1
Agustinos	7	Hospitalarios del Esp. Sto.	1
— Observantes	1	Comendadoras Santiago	1
— Recoletos	3	Jesuitas (M)	4
— Recoletas	3	Caracciolinos (M)	1
Oratorianos (M)	2	Hospitalarios S.J.D. (M)	1
Total de conventos:		81	

⁵⁶² Henríquez de Jorquera, *Anales de Granada*, I, 230-55. Igualmente, en este valioso documento, puede asistirse a una glosa general, aunque poco documentada, del estado de los cenobios granadinos hasta el año 1646.

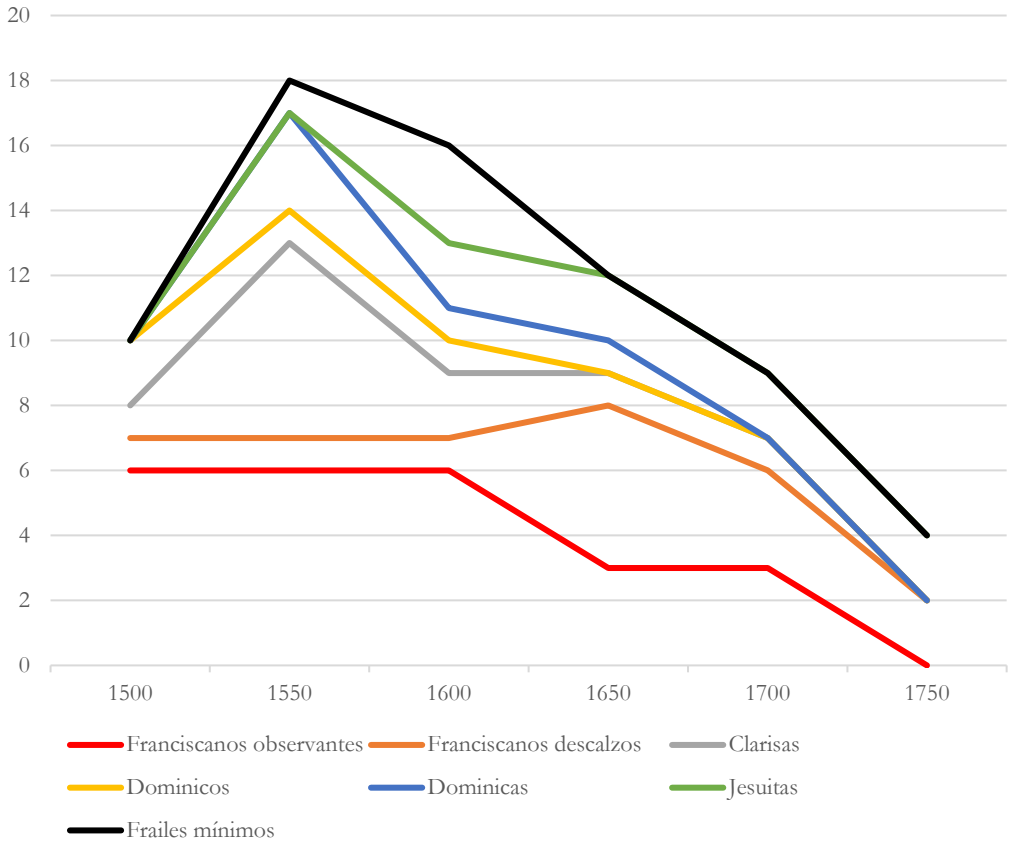
Tabla nº7. Conventos masculinos de la ciudad de Granada durante la Edad Moderna		
Fundación	Instituto	Año
Siglo XV		
Convento de Santa Cruz la Real	Dominicos	1492
Convento de S. Fco. “Casa Grande”	Franciscanos	1492
Convento de S. Francisco “Casa Chica”	Franciscanos	1495
Monasterio de la Concepción	Jerónimos	1496
Siglo XVI		
Convento de Ntra. Sra. de la Victoria	Frailes mínimos	1510
Monasterio de la Asunción	Cartujos	1513
Convento de San Agustín	Agustinos calzados	1513
Convento de Ntra. Sra. de la Merced	Mercedarios calzados	1514
Convento de la Santísima Trinidad	Trinitarios calzados	1517
Convento de San Antonio Abad	Francisc. terceros	1534
Convento de Ntra. Sra. de la Cabeza	Carmelitas calzados	1552
Colegio de San Pablo	Jesuitas	1554
Hospital de San Juan de Dios	Hospitalarios	1572
Convento de los Ss. Cosme y Damián	Carmelitas descalzos	1573
Siglo XVII		
Convento de Ntra. Sra. de Loreto	Agustinos recoletos	1603
Convento de Ntra. Sra. de Gracia	Trinitarios descalzos	1610
Convento de la Divina Pastora	Capuchinos	1614
Convento de Ntra. Sra. de Belén	Mercedarios descalz.	1615
Monasterio de Ntra. Sra. del Destierro	Basilios	1616
Convento de San Antonio y San Diego	Francisc. descalzos	1633
Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores	Oratorianos	1671
Casa de San Gregorio Bético	Caracciolinos	1686

Tabla nº8. Conventos femeninos de la ciudad de Granada durante La Edad Moderna		
Fundación	Instituto	Año
Siglo XVI		
Convento de la Madre de Dios	Comendadoras Sant.	1501
Convento de Santa Isabel la Real	Clarisas	1501
Monasterio de la Encarnación	Carmelitas calzadas	1508
Convento de la Concepción	Clarisas terceras	1518
Convento de Santa Catalina de Zafra	Dominicas	1520
Convento de Sancti Spiritus	Dominicas	1520
Convento de Santa Catalina de Siena	Dominicas	1523
Convento de Santa Paula	Jerónimas	1531
Convento de Ntra. Sra. de los Ángeles	Clarisas	1538
Convento de la Encarnación	Clarisas	1549
Convento de Ntra. Sra. de la Piedad	Dominicas	1558
Convento de Santa Inés	Clarisas	1572
Convento de San José	Carmelitas descalzas	1582
Convento de la Presentación	Capuchinas	1587
Siglo XVII		
Convento del Santo Ángel Custodio	Clarisas	1626
Convento del Corpus Christi	Agustinas recoletas	1655
Convento de Sto. Tomás de Villanueva	Agustinas recoletas	1676
Convento de San Bernardo	Cistercienses	1683

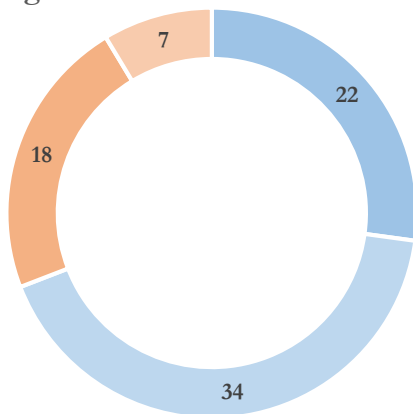
Tabla nº9. Conventos de la actual provincia de Granada durante la Edad Moderna		
Fundación	Instituto	Año
Albuñuelas		
Convento de Ntra. Sra. de las Angustias	Francisc. descalzos	1726
Alhama de Granada		
Convento de San Francisco	Franciscanos	1499
Convento de Ntra. Sra. de la Cabeza	Carmelitas calzados	1589
Convento de la Concepción	Clarisas	1612
Convento de San Pascual Bailón	Francisc. descalzos	1696
Almuñécar		
Convento de Ntra. Sra. de la Victoria	Frailes mínimos	1582
Baza		
Convento de San Francisco	Franciscanos	1491
Convento de Sta. Isabel de los Ángeles	Clarisas	1500
Convento de San Jerónimo	Jerónimos	1502
Convento de Ntra. Sra. de la Piedad	Mercedarios calzados	1523
Convento del Espíritu Santo	Hospitalarios Es. Sto.	1530
Convento de Santa Bárbara	Dominicos	1553
Convento de San Antonio Abad	Francisc. descalzos	1609
Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores	Oratorianos	1673
Caniles		
Convento de San Antonio de Padua	Francisc. descalzos	1671
Guadix		
Convento de San Francisco	Franciscanos	1490
Convento de Santo Domingo	Dominicos	1490
Convento de Santiago Apóstol	Clarisas	1538
Convento de Santa Clara	Clarisas	1561
Convento de San Agustín	Agustinos recoletos	1594
Colegio de San Torcuato	Jesuitas	1599
Convento de San José	Francisc. descalzos	1648
Huésca		
Convento de Santo Domingo	Dominicos	1544
Convento de San Francisco	Franciscanos	1602
Convento de la Madre de Dios	Dominicas	1612
Íllora		
Convento de San Pedro de Alcántara	Francisc. descalzos	1669

Loja		
Convento de San Francisco	Franciscanos	1487
Convento de Santa Clara	Clarisas	1507
Convento de Ntra. Sra. de la Victoria	Frailes mínimos	1559
Convento de la Santa Cruz	Francisc. descalzos	1607
Colegio de San Francisco Javier	Jesuitas	1729
Montefrío		
Convento de San Antonio del Monte	Francisc. descalzos	1744
Motril		
Convento de Ntra. Sra. de la Victoria	Frailes mínimos	1573
Convento de la Concepción	Franciscanos	1613
Convento de San Antonio Abad	Capuchinos	1641
Convento de la Visitación	Agustinas recoletas	1717
Colegio de San Luis Gonzaga	Jesuitas	1740
Puebla de Don Fadrique		
Convento de la Concepción	Francisc. descalzos	1612
Santa Fe		
Convento de San Agustín	Agustinos recoletos	1617
Ugíjar		
Convento de San Juan Bautista	Franciscanos	1646
La Zubia		
Convento de San Luis Rey	Francisc. descalzos	1500

Gráfica nº3. Evolución fundacional de los institutos con más de tres casas en la actual provincia de Granada (siglos XVI-XVIII)

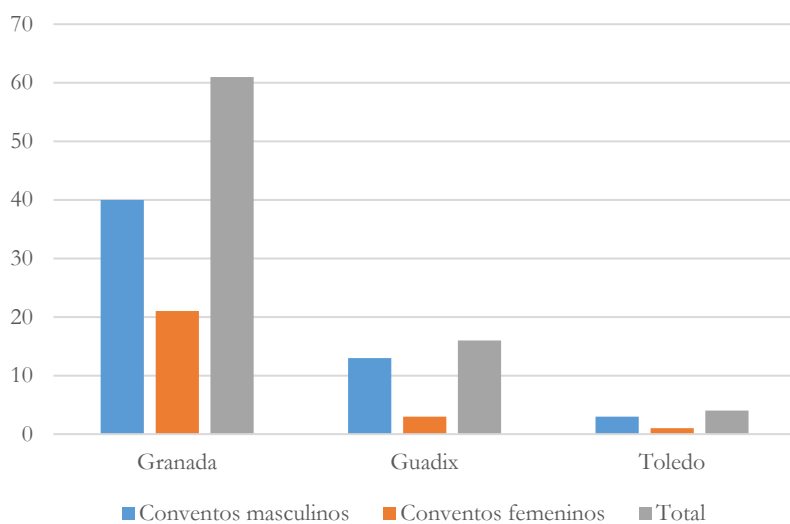


Gráfica n°4. Número de fundaciones conventuales granadinas por localización y por género durante la Edad Moderna



- Institutos masculinos en la capital
- Institutos masculinos en el resto de la provincia
- Institutos femeninos en la capital
- Institutos femeninos en el resto de la provincia

Gráfico n°5. Distribución de fundaciones conventuales granadinas según diócesis y género



9

Al servicio de dos intereses.**Implantación de la Congregación del Oratorio en
la Granada del arzobispo Escolano y Ledesma**

Tal y como se anunciaba al tratar sobre la evolución de las fundaciones oratorianas en España, fue Granada uno de los establecimientos más tempranos y, junto con los de Valencia, Madrid, Barcelona y Sevilla, uno de los más influyentes en todo el territorio, especialmente en la región andaluza y el sur del Levante peninsular. En todos estos enclaves, los padres del Oratorio granadino supusieron un influjo fundamental, como se vio, al marcar en ellos el desarrollo de una tipología arquitectónica y devocional muy concreta.

Ello conllevó la forja de una identidad por parte de los Oratorios españoles, cuya impronta y carácter acabó por diferir en gran medida de sus homólogos italianos. Bien es sabido que en Andalucía todas las casas del Oratorio tomaron a Granada como modelo, pusieron sus fundaciones bajo la titularidad de la Virgen de los Dolores y las normas granadinas sirvieron para regir todos esos oratorios durante sus primeros años de existencia. En este aspecto, ya es igualmente conocido el relevante papel jugado por oratorianos iliberitanos, como el padre Francisco Navascués o el mismísimo cardenal Belluga, en cuya figura se ahondará en las próximas páginas.

Lamentablemente, el *Oratorio de Nuestra Señora de los Dolores* de Granada, pese a su crucial relevancia, presenta una gran contrariedad a la hora de conocer su devenir histórico. Como en cualquier Oratorio, de acuerdo con lo marcado por las *Constituciones*, el papel primordial del prepósito no era otro que el de principal supervisor de las rentas y gastos de la casa, tarea en la que era auxiliado por el secretario y el tesorero. Por ello, los archivos de la congregación son abundantísimos en minuciosos y detallados libros de cuentas.

Sin embargo, no sucede lo mismo en cuanto a crónicas de la cotidianidad de la fundación. Como se comprobará a continuación, cuando éstas existen, lo hacen coincidiendo con un momento de necesidad de demostrar la legitimidad de la fundación, como sucedió con las graves dificultades atravesadas en los primeros años y tras la Invasión Francesa. En cuanto atañe al devenir diario, esta investigación doctoral se ha topado con las mismas dificultades que otros investigadores al abordar la historia de alguna fundación oratoriana, como es el caso del profesor Juan Aranda Doncel con el Oratorio cordobés.

En este aspecto, se puede afirmar que las casas de Sevilla y Palma de Mallorca constituyen auténticas excepciones dentro de este panorama. Y es que, todo apunta, a que en Granada, al igual que en la mayoría de Oratorios, la Junta General —que sería lo equivalente al Capítulo Local de toda comunidad regular—, sólo se celebraba de forma puntual, cuando alguna grave necesidad lo requiriera. Y es que el prepósito revestía la competencia de actuar libremente en cuanto

considerase oportuno, bajo el único y leve condicionamiento de la subordinada opinión de los otros cuatro padres que conformaban su consejo.

Bien es cierto, que la documentación administrativo-económica preservada hace algunas alusiones sobre los libros de Junta General, que fueron ciertamente escasos. De los que debieron existir, únicamente se conserva uno parcialmente y gracias a que don Manuel Gómez-Moreno logró rescatarlo de entre la ruina a mediados del siglo XIX e incorporarlo a los fondos de la Comisión de Monumentos. El resto de esta documentación, de acuerdo con lo atestiguado por la congregación en sus últimas crónicas impresas, parece haber perecido durante la Invasión Francesa.

Así, en aquel momento, a la tutela de la Hacienda pública sólo habría pasado la documentación relativa a las rentas y propiedades, que era la única interesante en el proceso de la Desamortización Josefina. Por su parte, los libros de Junta General y otros documentos habrían sido esquilados y abandonados a su suerte, de modo que la congregación no contaba con ellos ya tras una Invasión Francesa que fue especialmente destructiva con el Oratorio felipense, en comparación con lo ocurrido en la mayor parte de los cenobios granadinos. Es por ello que, con la Desamortización de Mendizábal, al apropiarse la Junta de Enajenación de la totalidad del archivo de la congregación, sólo pasaron posteriormente a los fondos del Archivo Histórico Nacional los libros económicos, que son los que se han conservado.

De este modo, en las próximas páginas se procederá a reconstruir la historia de una congregación desprovista de buena parte de su memoria. A las puntuales crónicas conservadas, se sumará la interpretación que sobre la historia oratoriana de Granada permiten las largas y monótonas relaciones de gastos y adquisiciones de bienes. Ciertamente, se va a construir una historia breve, pero lo más completa posible, a través de dichos datos recabados. Dentro de todo ello, la lectura y estudio de un memorable patrimonio histórico-artístico supone igualmente una importantísima fuente, aunque por desgracia tan sólo se haya conservado también parcialmente. Por ello no debe

sorprender que, algunas de esas lecturas, se inserten a lo largo del grueso interpretativo de dicho elenco patrimonial.

9.1. La iniciativa del Venerable Padre Maestro Don Pedro de Torres Ayala y Acevedo (1614-70)

La fundación del Oratorio de San Felipe Neri en Granada constituye, como se verá, un acontecimiento de crucial relevancia, estrechamente ligado a las andanzas previas del presbítero Pedro de Torres. Los numerosos pleitos que sucedieron al hecho efectivo de la fundación en 1671, conllevaron la impresión y publicación de numerosos textos en defensa y justificación, humana y divina, de la existencia de este instituto clerical en Granada. El principal encargado de esta labor fue el caballero de Santiago, Francisco Hurtado de Mendoza, quien asimismo había sido albacea testamentario de Pedro de Torres y miembro activo en la fundación del Oratorio granadino.

El primero de los textos publicados lo compondrían sus *Breves apuntamientos en demostración de la justicia que asiste a la Congregación del Glorioso S. Phelipe Neri de esta Ciudad de Granada, en orden a averse legítimamente hecho su fundación, y dotádose de los bienes y hacienda que quedó por fin y muerte del Maestro D. Pedro de Torres (de feliz memoria) en execución de lo ordenado en su testamento, debaxo de cuya disposición murió, otorgado en Madrid a 4 de octubre de 1670*.⁵⁶³ Este escrito, que al apelativo de brevedad figurante en su título no hace justicia, fue editado en la imprenta granadina de Raimundo de Velasco y Valdivia en el año 1678. En él, su autor desgrana, una a una, las escasas cláusulas del testamento de Pedro

⁵⁶³ Cf. AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, caja 92, legajo s.n.: Francisco Hurtado de Mendoza, *Breves apuntamientos en demostración de la justicia que asiste a la Congregación del Glorioso S. Phelipe Neri de esta Ciudad de Granada, en orden a averse legítimamente hecho su fundación, y dotádose de los bienes y hacienda que quedó por fin y muerte del Maestro D. Pedro de Torres (de feliz memoria) en execución de lo ordenado en su testamento, debaxo de cuya disposición murió, otorgado en Madrid a 4 de octubre de 1670* (Granada: Imprenta de Raimundo de Velasco, 1678).

de Torres,⁵⁶⁴ las cuales va enfrentando con las demandas levantadas en pleito por las beatas denunciantes, junto con numerosas referencias al derecho y la patrística, que ponen de manifiesto la legalidad de la fundación.

El segundo escrito, fundamental para el conocimiento de todo este proceso inicial, es la *Fundación y Crónica de la Sagrada Congregación de San Phelipe Neri de la Ciudad de Granada*,⁵⁶⁵ impreso en Madrid por Julián de Paredes en 1689. En su interior se suceden una breve hagiografía de Felipe Neri, seguida de las extensas vidas de Pedro de Torres y Dionisio del Barrio —primer preposición del Oratorio iliberitano—, para finalmente concluir con la compleja y pleiteada noticia de la fundación y los inicios de la construcción de la iglesia.

Las dificultades por las que atravesó la congregación granadina para su fundación se elevaron en los distintos tribunales hasta alcanzar a la Corona y la Tiara pontificia. La enredada historia fundacional fue conocida en todo el suelo español, a un lado y otro del Atlántico. Además, las dos obras citadas de Hurtado de Mendoza se albergaron en numerosas bibliotecas eclesásticas y civiles, como aún en la actualidad, aunque en menor medida, lo siguen estando. De hecho, hasta el día de hoy, son estos dos los únicos volúmenes que de forma detenida y extensa se ocupan de narrar la historia primera del Oratorio de Granada.

⁵⁶⁴ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655: *Acta de apertura del testamento del maestro don Pedro de Torres*, 14.10.1670, 3/7 y 14-17.

⁵⁶⁵ Cf. BUGR. Fondo Antiguo. Francisco Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica de la Sagrada Congregación de San Phelipe Neri de la Ciudad de Granada* (Madrid: Imprenta de Julián de Paredes, 1689). Dionisio del Barrio y Monserrat (1639-79) era natural de Granada y procedía de familia hidalga. Tras quedar huérfano a temprana edad, quedó a cargo de la benevolencia de una devota, por mediación del capellán de coro de la Catedral, Agustín del Bere. Gozando de esta protección, cursó estudios teológicos en el Colegio de San Pablo, entorno desde el que entró en contacto con las premisas espirituales de Pedro de Torres, siendo ordenado de presbítero en 1662 por el arzobispo José de Argáiz. Para este último dato, véase, AHDGr. Fondo Sacerdotes, Caja 24: *Libro de registro de Órdenes*, 1668-720, s.fol.

Gracias a ello, es posible conocer cómo Pedro de Torres Ayala y Acevedo nacía en febrero de 1614 en la villa de Pataura.⁵⁶⁶ Es éste un terreno hoy despoblado, a consecuencias de las terribles inundaciones que asolaron la costa granadina en 1778. No obstante, antes de que tal catástrofe sucediese, Pataura emergía en las proximidades de Lobres y Motril, siendo un enclave de la Costa Tropical por el que se extendía en abundancia el cultivo de la caña de azúcar.

Era el susodicho el primero de los hijos de Pedro de Torres Ayala, caballero militar que había alcanzado el rango de capitanía, y Jerónima de Acevedo. Eran éstos quienes, al mismo tiempo, ostentaban el título de Señores de Lobres y poseían importantes haciendas por todo el lugar, con lo que su residencia estable se localizaba en la villa de Motril. Durante su adolescencia, Pedro de Torres fue enviado por sus padres al *Colegio de San Pablo* de Granada, donde cursó estudios de gramática, filosofía, teología y matemáticas, bajo la supervisión de los jesuitas.

En el transcurso de un viaje de negocios a Valladolid, en que acompañaba a su padre, conoció el joven Pedro de Torres a la mística brigidina Marina de Escobar. A partir de ese instante, entró en contacto con el legado literario de santa Teresa de Jesús, y pasó a respirar la etérea atmósfera de la mística española de los siglos XVI y XVII. Sitúa el cronista en este momento la conversión de Pedro de Torres a la vida religiosa y proporciona el testimonio de que, a su regreso a Granada, emprendió una vida entregada a la oración y la mortificación, que no abandonaría hasta su muerte.

Poco tiempo después, culminaba sus estudios y recibía la ordenación presbiteral. En este momento, marcha a vivir a casa de su única hermana, Sebastiana de Torres, que había enviudado

⁵⁶⁶ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 35-152. De esta obra han sido tomados todos los datos biográficos del maestro Pedro de Torres, la cual no es sino la única que se ocupa de una construcción relativamente detallada de su biografía. En la actualidad, cualquier rastro físico de la antigua villa de Pataura es por completo inexistente. Posteriormente, el oratoriano Giovanni Marciano, en su labor por construir una historia general de los Oratorios, al abordar la fundación granadina no haría sino reelaborar los mismos datos que proporciona Hurtado de Mendoza en el trabajo citado; véase, Giovanni Marciano C.O., *Memorias históricas de la Congregación del Oratorio* (Madrid: Establecimiento tipográfico-literario de D. Nicolás de Castro Palomino, 1854), V, 357-73.

recientemente y tenía cuatro hijos de temprana edad, un varón menor y tres féminas mayores que él. Será por voluntad expresa de aquella, por lo que el maestro Pedro de Torres, además de poseer plenos poderes sobre la hacienda familiar en la Costa granadina, adquiriera también potestad en la administración de las propiedades que habían figurado a nombre de su cuñado.

Durante cinco años, permanecería Pedro de Torres en convivencia con su hermana, en una pequeña casa del entorno de la Carrera del Darro. En su interior pasaba la mayor parte del tiempo enclaustrado, al tiempo que recibía a gentes sencillas a quienes prestaba su dirección espiritual. Entre aquellos hijos espirituales se contaban quienes tiempo después serían los primeros congregantes del Oratorio: el laico José de San Cecilio, rudo soldado aragonés que había venido a parar a Granada,⁵⁶⁷ el sacerdote local Dionisio del Barrio y el ya conocido caballero Francisco Hurtado de Mendoza.

Es de suponer que, en este contexto, no debía resultar demasiado cómodo el continuo trasiego de feligreses en un hogar particular de humildes condiciones, lo cual explica fácilmente el posterior traslado de don Pedro a otra pequeña casa que adquiere en la calle Zafra. Lo singular de su cambio de residencia no radica sino en que con él se llevó a vivir al ya citado José de San Cecilio, junto con sus tres sobrinas y otras cuatro mujeres, a quienes prestaba habitualmente sus consejos espirituales y a quienes impuso una estricta forma de vida dedicada a la contemplación.

Pese a que la praxis cotidiana aquí implantada sea similar, quizá no sea lo más conveniente hablar de la creación de un incipiente beaterio, ya que en ningún momento se habla de esta residencia como tal, ni hay constancia alguna de expedición de licencia para este uso a favor de Pedro de Torres. Entre la documentación consultada, en dicha casa de

⁵⁶⁷ Pocos son los datos biográficos que se conocen sobre el hermano José de San Cecilio (?-1679). Se estima que era natural del reino de Aragón y se tiene noticia de cómo se puso al servicio de las armas en su juventud, lo que le condujo a establecerse en la Costa de Granada, donde conoció a Pedro de Torres, el cual lo empleó como procurador del beaterio, a pesar de su rudeza y escasas formación; véase, Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 398-404.

la calle Zafra consta la creación de un pequeño oratorio en una estancia interna, donde en el nicho principal del altar existía “una Imagen de Nuestra Señora de Pasión”,⁵⁶⁸ o lo que es lo mismo, una talla de una dolorosa, sin que tales palabras deban ser entendidas como una hipotética advocación.

Este aspecto es perfectamente justificable dada la particular devoción, igualmente reflejada en los escritos biográficos al respecto, que profesaba el maestro a la figura de María dolorosa y al rezo del viacrucis. Precisamente, para este último ejercicio piadoso, los aludidos testimonios relatan el modo en que cargaba sobre sus espaldas una pesada cruz línea de grandes dimensiones, la cual posteriormente se veneró como importante reliquia en el espacio del Oratorio Parvo de la congregación felipense.

Sería durante las fiestas del Corpus Christi de 1688 cuando comenzase el particular camino del Calvario del maestro Pedro de Torres, el cual habría de transitar enfrentándose a los dos principales obstáculos que le valdrían el voluntario exilio en que moriría. De un lado, don Pedro decidió librar su particular batalla contra la superchería tan extendida a nivel popular. Así pues, la gran enemistad que se granjearía entre los vecinos de Granada sería la consecuencia de continuos y nada menudos enfrentamientos contra un santón local con fama de místico, los que en una ocasión llegaron a costarle el linchamiento.

De otro lado, para este momento es cuando decide fundar de forma efectiva un beaterio, para recoger a la vida contemplativa a mujeres seglares. En orden a ello, decidió emplear la totalidad de su hacienda, la cual fraccionó y vendió, incluyendo los derechos sobre el título del Señorío de Lobres, de modo que fue el último miembro de su familia en ostentarlo. A todo ello, no dudó en sumar todas aquellas propiedades de su hermana, las cuales administraba. Con los pingües beneficios obtenidos, compró una serie de solares y casas sitios en la calle San Jerónimo, junto al *Hospital de San Juan de Dios*.

⁵⁶⁸ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 60.

Así, inició la construcción y remodelación de una serie de viviendas a las que trasladó a las siete mujeres y al ya nombrado como hermano José de San Cecilio, con el fin de constituir el nuevo beaterio. La instalación oficial en la nueva ubicación tuvo lugar efectivo el 10 de enero de 1670. Como era de esperar, la hermana del maestro, Sebastiana de Torres, no simpatizó demasiado con la idea de que su hermano hubiese vendido las propiedades familiares. Y es que únicamente dejó en arriendo unas pocas hazas de cultivo de caña de azúcar en Pataura y Lobres, para obtención de algunas rentas anuales, que habrían de repartirse entre el beaterio y el sostenimiento familiar.

Así, encabezados por Manuel de Lara, sobrino de don Pedro y único hijo varón de su hermana, dieron inicio los pleitos ante el tribunal de la Real Audiencia de Granada, proceso durante el cual, la suerte dio de lado a las intenciones del maestro. Para empezar, madre e hijo reclamaban la devolución de los derechos sobre los bienes de la familia, al ser este último ya adulto y estar capacitado para relevar a su tío en semejante tarea.

Dado que el factor religioso podía jugar en su contra, prepararon el terreno para que las otras tres hijas, aquellas que vivían retiradas con don Pedro, testificasen en contra. Según consta en los autos, ello no debió costarles demasiados esfuerzos, ya que las declaraciones de las tres féminas manifestaban un claro descontento con los métodos con que se las regía en su retiro. Así, denunciaban las malas maneras, penosos ayunos y terribles penitencias a que eran sometidas, junto con la beligerante oposición de su tío a la intención de su madre de sacarlas de allí, desde hacía varios años.⁵⁶⁹

Finalmente, en julio de 1670 el pleito se resolvía a favor de Sebastiana y sus cuatro hijos, con orden judicial expresa de ser disuelta la congregación fundada por don Pedro y demolida la vivienda edificada para beaterio. Sin embargo, con el fin de ralentizar la ejecución de la sentencia y una vez liberadas sus tres sobrinas, decide el maestro dejar a las cuatro beatas restantes bajo la custodia del padre

⁵⁶⁹ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655: *Documentación del pleito por las deudas del maestro Pedro de Torres*, 1671, 42-57.

Dionisio del Barrio y partir hacia la Corte. Una vez allí, intentaría apelar la resolución judicial ante el tribunal del Nuncio, con el apoyo del hermano José.

La llegada a la Villa y Corte de Madrid se produjo en los primeros días del mes de agosto. Del mismo modo en que había obrado durante todo el trayecto, acudió a oír misa nada más llegar a la ciudad. Según narra Hurtado de Mendoza, al encaminarse hacia la *Iglesia de San Ginés* de la calle Arenal, a su paso por la céntrica Puerta del Sol fue don Pedro al encuentro de un sacerdote, viejo amigo suyo que había vivido en Granada, quien en ese momento ejercía como prepósito de la Congregación de San Felipe Neri de Madrid. La céntrica Puerta del Sol se presenta aquí como casual punto de encuentro en la capital del Reino, donde el maestro reconoce a este personaje, de nombre Juan Ortiz de Moncada.

La estancia en la Corte la llevaba arreglada don Pedro desde su paso por Malagón, donde obtuvo de las carmelitas descalzas de la localidad una carta de recomendación que, junto con la presentación por Juan Ortiz de Moncada, le abrió las puertas de la casa de don García de Medrano. Es este personaje viejo conocido de estas páginas, no sólo por haber sido miembro del Consejo de Castilla, sino también por haberse presentado como gran benefactor del Oratorio de Madrid y fundador de la congregación de Soria hacia 1668. Habitaba García de Medrano en una casa solariega junto a la señalada Parroquia de San Ginés, en la calle Arenal, situación que explica el paso de don Pedro por aquella zona y que a la par implicaría el contacto con el párroco del lugar, Antonio de Ibarra, quien *a posteriori* sería elevado a las sedes episcopales de Almería y de Cádiz.⁵⁷⁰

Pasadas varias semanas, el mes de octubre de 1670 se iniciaba sin la existencia de nuevas respecto al curso de los pleitos ante la Nunciatura y con la noticia de la enfermedad que acabaría con la vida de Pedro de Torres. En la jornada del día 4, con 56 años de edad y reconociendo la inminente llegada de su última hora, un maestro postrado ya en cama mandaba llamar al notario de la Corte para dictar su testamento. Trascurridos algunos días, a primera hora de la mañana del día 13 de

⁵⁷⁰ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 61-3.

dicho mes, llegaba con urgencia la correspondencia por la que el Nuncio Apostólico resolvía la sentencia a favor del maestro Pedro de Torres, quien sólo unas horas después, a eso de las nueve de la noche, expiraba.

Para la mañana siguiente y aprovechando la presencia de notorias personalidades en el velatorio, el hermano José de San Cecilio preparó todo lo necesario para proceder al acto de lectura del testamento.⁵⁷¹ La solemnidad del momento quedó refrendada por aquellos testigos que estuvieron presentes durante el dictado del mismo, a saber, el propio hermano José, el abogado Jacinto Zapata y los señores Juan Antonio de Jerez, Pedro de Aminos Maldonado, Diego Andrés de Becares y Marcos Antonio Pereida de Castro, quienes asimismo firmaron como testigos en ambas ocasiones.

Como puede dilucidarse del texto testamentario, transcrito en su integridad en el apéndice documental de este primer tomo, las cláusulas dispuestas en el mismo son escasas y todas ellas encaminadas a culminar con la obra que había comenzado en Granada. En primer lugar, nombraba como albaceas testamentarios al padre Dionisio del Barrio y a los caballeros García de Medrano y Francisco Hurtado de Mendoza. A este último confiaba la completa administración de sus bienes, según lo tenía ya acordado con él antes de su marcha hacia Madrid.

Hacia el maestro especial hincapié en la continuidad de los arrendamientos de las fincas que posee en las vegas de Lobres y Pataura. Sus rentas debían destinarse íntegramente a la manutención de la congregación de mujeres seglares, sin que Francisco Hurtado pudiese ejecutar restricción alguna ni destinar parte de aquellas a cualquier otro fin. Asimismo, ordenaba que de la atención material de la congregación se encargase el hermano José de San Cecilio, a quien lega para sí la cantidad de 1.000 reales que había llevado consigo a Madrid.

Sobre la congregación de mujeres seglares, determina igualmente que, aunque en aquel momento hubiese sólo cuatro beatas, si se diese el caso, podían ser tantas como el espacio de la casa lo permitiese. Para

⁵⁷¹ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, 3/7 y 14-17.

su atención espiritual, ordenaba don Pedro que los albaceas se encargasen de nombrar un sacerdote docto y de vida ejemplar, el cual debía sustentarse con los beneficios de una capellanía que tenía fundada en Pataura sobre un haza de ocho marjales. En aras de ello, se determina que, de forma provisional, se mantuviese en este puesto el padre Dionisio del Barrio, quien ya se encargaba de tal labor desde la marcha de don Pedro a Madrid. Asimismo, pedía que sus exequias y sepultura tuviesen lugar en la Parroquia de San Ginés de la calle Arenal, a la que estaba vinculado desde hacía tan sólo unos meses. Ello incluía la determinación de que el funeral se hiciese con suma austeridad, a la par que dejaba encargadas 400 misas por su alma.

Empero, la disposición testamentaria de mayor relevancia quizá sea la que permite abrir una excepción en todo lo enunciado. Así pues, en caso de que, agotadas todas las posibilidades judiciales, no se pudiese continuar con la fundación del beaterio, sostiene ser su voluntad “que estén en dichas casas cuatro clérigos con su prepósito y cuiden de encaminar y enseñar las almas en el servicio de Nuestro Señor, y para que salgan a hacer misiones cuando convenga”.⁵⁷² No cabe la menor duda de que se trata ésta de una decisión en la que sin duda influyó sobremanera su contacto con la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Madrid.

Tal vinculación, aunque breve, había sido bastante intensa. Y es que, del modo en que se señalaba *a priori*, su amigo y prepósito madrileño Juan Ortiz de Moncada, por petición expresa del propio don Pedro, le concedió permiso para decir misa diaria en la iglesia del Oratorio, que por aquel entonces se localizaba en la actual plaza del Ángel, como bien es sabido. Allí conocería el modo de vida de los padres felipenses, quienes tenían como principales encomiendas la predicación y la realización de misiones populares, aspecto que casaba a la perfección con la vocación y pretensiones del maestro granadino.

Con todo, no fue el maestro Pedro de Torres el único personaje de la fundación granadina que tuvo contacto directo con la Congregación del Oratorio. El mismo hermano José de San Cecilio asistiría al maestro en sus oficios cotidianos en el Oratorio madrileño y él mismo pasaría a

⁵⁷² AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, 3/7 y 14-17.

formar parte de la nómina de los felipenses de Soria en ese mismo año de 1670. En la decisión de ingresar como congregante fue conminado por García de Medrano, quien apreciaba cómo, tras la muerte de don Pedro, el hermano José estaba relajándose en los ambientes cortesanos. Por ello, como fundador y comitente del Oratorio soriano, le recomendó ingresar en esta congregación, donde apenas estuvo mes y medio.⁵⁷³ Así, para el día 7 de diciembre ya se encontraba en Granada, por petición de Dionisio del Barrio, quien le requería en la ciudad de la Alhambra para dar cumplimiento a las disposiciones testamentarias del maestro.

Al mismo tiempo que se iniciaban los trámites pertinentes para hacer realidad el proyecto de la erección legal del beaterio, una nueva fama de don Pedro de Torres se prodigaba por todo el reino. Profecías y milagros se sucedían en las nuevas biografías que sobre él se elaboraban, las cuales darían pie al inicio de un proceso de beatificación jamás culminado. Para 1672, Pedro de Torres ya había sido declarado Siervo de Dios y hacia 1689 ya recibía el grado de Venerable con la aprobación de la Congregación de los Santos.

No obstante, del legado piadoso de quien fuera Señor de Lobres quedarían para la posteridad sus *Sentencias Espirituales*, escrito de cierta popularidad que redactó durante su retiro en la casa de la calle Zafra. Su divulgación obedeció a la buena voluntad de sus hijos espirituales por extender la veneración que ellos mismos profesaban a su maestro. Uno de ellos, perteneciente al estado seglar y que recibía el nombre de Bartolomé Notario —quien a la postre sería cocinero de la comunidad oratoriana de Granada—, protagonizaría al respecto en 1678 un escándalo que pudo haber contado con un final poco afortunado. Este infortunio se produjo a raíz de la reclamación que dichos devotos realizaron con la finalidad de conducir los restos del maestro de vuelta a Granada.

Lógicamente, las cláusulas del testamento analizado no hacían posible la satisfacción de este deseo, por lo que el hermano Bartolomé partió hacia Madrid, junto con otros devotos, con el fin de asaltar la

⁵⁷³ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 149-52.

cripta de la *Iglesia de San Ginés* y sustraer el codiciado cadáver. Por lo que se narra en la crónica de Hurtado de Mendoza, parece que consiguieron acceder a la sepultura y, ante la dificultad de extraer el cuerpo completo, optaron por conformarse con desmembrarlo y tomar como reliquias la cabeza y una pierna. Por desgracia para sus expectativas, fueron sorprendidos por la guardia ya en plena calle, detenidos y acusados de prácticas supersticiosas, lo que finalmente se resolvió con la devolución de los restos a su sepulcro y la expulsión de la Corte de estos individuos.⁵⁷⁴

9.2. El *pleito grande de la fundación* y la implantación del Oratorio granadino (1670-9)

Tras el fallecimiento del maestro Pedro de Torres, sería el propio García de Medrano quien, previamente al regreso a Granada del hermano José, ya había iniciado una serie de contactos con el padre Dionisio del Barrio y, muy posiblemente, con el arzobispo de la urbe, Diego de Escolano y Ledesma.⁵⁷⁵ En dicha correspondencia, el consejero de Castilla argumentaba razones de peso sobre la escasa utilidad que se derivaba de fundar una nueva congregación de mujeres seglares recogidas, al tiempo que enumeraba los beneficios que

⁵⁷⁴ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 149-52.

⁵⁷⁵ José A. Álvarez Baena, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes: diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres, que consagra al Ilmo. y Nobilísimo Ayuntamiento de la Imperial y Coronada Villa de Madrid* (Madrid: Imprenta de Benito Cano, 1790), I, 351. Natural de Madrid y educado en la misma Corte, don Diego de Escolano y Ledesma nació en 1609, falleciendo en Granada el 4 de septiembre de 1672. Su padre, Lupericio Escolano, era aposentador de Felipe IV y su madre, Isabel de Ledesma era dama de compañía de la infanta Margarita de Austria. Se formó como doctor en Derecho Civil y Canónico en las universidades de Alcalá de Henares y Salamanca. Con 49 años fue consagrado obispo, inaugurando su carrera en dicho grado sacerdotal en la Sede de Palma de Mallorca. Posteriormente, recibiría los nombramientos correspondientes a las diócesis de Tarazona (1660-1664) y Segovia (1664-1668), para finalmente regir el Arzobispado de Granada desde 1668 hasta 1672.

emanaban de las confraternidades de clérigos seculares entregados a la cura de almas.

Esta propuesta no debió disgustar en demasía a sus destinatarios; en primer lugar, porque en 1622 el Tribunal de la Inquisición, con fray Andrés Pacheco a la cabeza, había secundado la bula papal que prohibía la fundación de nuevos beaterios.⁵⁷⁶ Por consiguiente, el cumplimiento de la voluntad de don Pedro podría acarrear problemas indeseados con el Santo Oficio. En segundo lugar, porque el mismo padre Dionisio ya había participado igualmente en su juventud de las praxis oratorianas, durante un viaje por Italia en que entró en contacto con la comunidad del *Oratorio de Nuestra Señora de la Transfixión*.

Ésta había sido fundada por Francisco de Sales en la pequeña ciudad de Tonón —actual Thonon-les-Bains— del Ducado de Saboya, bajo los breves estatutos dictados por Felipe Neri, a quien aquel había conocido y seguido en vida.⁵⁷⁷ Así, entrado ya el año 1671, no cabe duda de que a este proceso también ayudó la nueva presencia en Granada del padre Juan Ortiz de Moncada, quien regresó definitivamente a la Ciudad de la Alhambra tras recibir el nombramiento de Capellán Real y renunciar a la prepositura del Oratorio felipense de Madrid.⁵⁷⁸

Tal debía ser la seguridad que los seguidores del maestro Pedro de Torres poseían con respecto a la prosperidad de esta obra, que los libros de cuentas de una incipiente comunidad oratoriana de Granada, se fechan en sus inicios en la misma jornada del 13 de octubre de 1670 en que fallece don Pedro.⁵⁷⁹ Aunque oficialmente hubiesen de dar desarrollo a la posibilidad de continuar la obra del beaterio, la simple presencia del arzobispo Escolano ostentando la Mitra granadina era una garantía de que lo que acabaría prosperando sería la congregación

⁵⁷⁶ Ángel Fernández Collado, *Obispos de la Provincia de Toledo (1500-2000)* (Toledo: Estudio Teológico San Idefonso, 2000), 68-9. El franciscano Andrés Pacheco de Cárdenas (1550-626), ocupó el cargo de Inquisidor General del Reino entre los años 1622 y 1626.

⁵⁷⁷ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 264-5.

⁵⁷⁸ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 247-8.

⁵⁷⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808: *Libro de cuenta y razón con cargo y data de las rentas*, 1670-99, s.fol.

de presbíteros seculares, también contemplada en las cláusulas testamentarias como segunda opción. De hecho, los aludidos libros de cuentas comienzan con la anotación de todos aquellos legados, rentas y deudas que habían quedado pendientes de cobro por deceso del maestro y de las que ahora pasaba a hacerse cargo su congregación heredera.

Según consta en la correspondencia de este momento, mantenida entre el arzobispo Escolano y los albaceas testamentarios —la cual se ha transcrito íntegramente dentro del apéndice documental, dada su gran relevancia para este estudio—, el proceso fundacional de la congregación presbiteral transcurrió según lo previsto en el testamento del maestro. Hasta en tres ocasiones, Dionisio del Barrio y Francisco Hurtado de Mendoza presentaron diligencias ante el arzobispo, con el fin de recibir la aprobación para acometer la erección del beaterio. Todo este proceso transcurrió entre los días 13 y 29 de abril de 1671, fechas respectivas de la primera petición cursada por los susodichos y la última respuesta negativa del Ordinario de la ciudad.⁵⁸⁰

Con todo, conviene aclarar que la posición del arzobispo Escolano no resultaba nueva. El mismo Hurtado de Mendoza da noticia en su crónica sobre cómo uno de sus antecesores, el arzobispo José de Argáiz, había intervenido el *Beaterio del Corpus Christi*, sito entonces en la calle Angosta de la Botica, junto a la Catedral.⁵⁸¹ Tal decisión implicó el traslado de las beatas a unas casas de la calle Gracia, ciñéndolas a la regla de las agustinas recoletas, con lo que pasaban a constituirse en nueva sede de un instituto religioso de derecho pontificio.⁵⁸² Por su parte, el arzobispo Escolano no disimuló su desagrado para con este tipo de fundaciones y comenzó a seguir muy de cerca a los otros beaterios existentes en la ciudad.⁵⁸³ Pese a ello, lo cierto es que la única

⁵⁸⁰ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655: *Documentación relativa a la fundación del beaterio*, 1671, 1/5–2/6 y 18–20.

⁵⁸¹ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 245. Et, Antonio Gallego y Burín, *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad* (Granada: Comares, 1996), 202–3 y 352–3.

⁵⁸² Gallego y Burín, *Granada. Guía artística*, 202.

⁵⁸³ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 243–9. Una muestra más de la preocupación del arzobispo por el estado de los beaterios tras su conversión en conventos, puede atisbarse en la consulta hecha a este tenor respecto al *Beaterio de Santo Tomás de Villanueva*, que había sido convertido en

sociedad de mujeres seglares, o intento de ella, que intervino directamente, fue la que Pedro de Torres había comenzado a fundar.

Las razones argüidas por el arzobispo Escolano en oposición a las intenciones del maestro no eran demasiado extensas y, en algunos casos, se apoyaban en argumentos fundados en la primacía dada entonces al sexo masculino. En síntesis, los principales motivos para que no se fundase el beaterio radicaban en que una congregación de mujeres seglares, por ende, sin regla ni supervisión estricta, implicaba la paulatina pujanza de las malas influencias de unas mujeres sobre otras, especialmente de las mayores sobre las jóvenes.

Consecuentemente, se excusaba en que las prácticas de una vida carente de virtud, de modo nada infrecuente repercutían en el origen de “muchos alumbramientos que no ha podido extinguir ni apagar con facilidad la Iglesia”.⁵⁸⁴ Aunque este tipo de sucesos tampoco era extraño en conventos de regulares, la libertad de las beatas para hacer una mayor vida social, acabaría por poner en entredicho el prestigio de estas instituciones a todos los niveles de la sociedad. Con lo cual, los beaterios eran estimados como una mancha de considerable visibilidad, en una época postridentina afanada en salvar la imagen y las apariencias.⁵⁸⁵

Así pues, desestimada toda opción en pro del beaterio, la autorización arzobispal para establecer la congregación de presbíteros seculares contemplada en el testamento de don Pedro, no se haría efectiva hasta el 12 de mayo de 1671. Ello se produjo tras una diligencia fechada en el día precedente y cursada por los mismos albaceas testamentarios,⁵⁸⁶ en cumplimiento de la cláusula que justificaba el

convento de religiosas agustinas en 1635; véase, BUGR. Fondo Antiguo: Miguel Muñoz de Ahumada, *Respuesta a la consulta canónica, y moral, hecha por el Ilustrísimo señor Don Diego Escolano, Arzobispo de Granada* (Granada: s.n., 1669). Para ampliar la noticia sobre los beaterios existentes en la Granada de aquel momento, véase, Henríquez de Jorquera, *Anales de Granada*, I, 250-1.

⁵⁸⁴ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, 17.04.1671, 2/6.

⁵⁸⁵ Ángela Atienza López, “De beaterios a conventos: nuevas perspectivas sobre el mundo de las beatas en la España Moderna”, *Historia social* 57 (2007): 145-68.

⁵⁸⁶ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, *Diligencia y auto para el establecimiento de la congregación de sacerdotes seculares*, 1671, 21-4. Et, BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 253-4. Al mismo tiempo,

supuesto para proceder a fundar una congregación de cuatro clérigos misioneros con su prepósito en las casas de la calle San Jerónimo. Ellos mismos serían quienes, con la intención de que “dicha Congregación de Sacerdotes sea permanente”, propongan que se funde “debajo de algún instituto aprobado por la Santa Sede”,⁵⁸⁷ ante lo cual sugieren que éste sea la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri.

En esta ocasión y ante tal propuesta, el arzobispo Escolano accede de buen grado y sin mayor prerrogativa que la definición de las funciones que habrían de ocupar a los congregantes. Éstas, en correlación con lo establecido en los demás Oratorios, no debían ser sino la eucaristía, la confesión y la predicación del Evangelio dentro y fuera de la ciudad. Eso sí, el Ordinario impone una contundente prohibición expresa a la nueva congregación de cara a pedir cualquier tipo de limosna, ya que estos clérigos debían sustentarse con sus propias rentas, de acuerdo con el espíritu del instituto oratoriano.

No obstante, conviene aclarar el modo en que, desde hacía dos meses y medio, Dionisio del Barrio había dado inicio por su cuenta a las obras para configurar la casa de la congregación. Así, del 1 de marzo a finales de julio de 1671 había comenzado la primera fase constructiva del área residencial, bajo la dirección de Francisco González de Salazar, maestro de albañilería y carpintería.⁵⁸⁸ Estos trabajos incluyeron el adecentamiento de la primitiva iglesia congregacional, en la que a primeros de agosto ya se encontraban entronizadas y bendecidas las efigies de la *Virgen de los Dolores* y de *San Felipe Neri*, en las que José de Mora ya había empezado a trabajar prácticamente tras la muerte de Pedro de Torres el año anterior.

Dejando a un lado el valor de estas esculturas y de las numerosas alhajas adquiridas, sobre las que después se volverá, el costo total de las

Dionisio del Barrio y Francisco Hurtado de Mendoza iniciaron los tortuosos trámites para obtener la licencia del Consejo de Castilla; véase, AHN. Fondo Consejos, Caja 26003, Expediente 5: *El licenciado Dionisio del Barrio y Francisco Hurtado de Mendoza sobre licencia para fundar una congregación de San Felipe Neri en la ciudad de Granada*, 1671, s.fol.

⁵⁸⁷ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, *Diligencia y auto para el establecimiento de la congregación de sacerdotes seculares*, 1671, 21-2.

⁵⁸⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

obras en esta primera etapa edilicia fue de 4.351 reales,⁵⁸⁹ aspecto que evidencia el holgado desahogo económico que Pedro de Torres había legado a esta causa. A ello, se vino a sumar igualmente la voluntad del arzobispo Escolano de dejar fundadas por esas fechas tres gruesas capellanías con que asegurar el sustento de tres o cuatro padres, impuestas sobre aquel primitivo culto a la Virgen de los Dolores, a San Felipe Neri y, por devoción particular y no casual del prelado, a la papista figura de san Pedro Apóstol. Aunque su dotación no ha podido ser documentada, dichas tres capellanías conforman el primer legado piadoso a que quedó obligada la congregación ya por el otoño de 1671.⁵⁹⁰

Más aún acrecienta el panorama de una economía inicial favorable el hecho de que aquella primera etapa edilicia no acabase ahí, sino que inmediatamente, a finales de ese mismo mes de agosto daba comienzo la segunda fase constructiva, la cual ya sí evolucionó de forma más lenta, pues se prolongó hasta mediados de abril de 1672, y con unos gastos algo menores de 2.839 reales, sólo en lo tocante a la fábrica.⁵⁹¹ Se tiene perfecta constancia de que, para afrontarlos, no sólo se contradijeron los designios de Escolano y se admitieron limosnas del pueblo, sino que también, de las casas preexistentes, se vendieron rejas y puertas, elementos por los que sacaron 960 reales. Incluso supieron aprovechar determinados apegos sentimentales, para lograr que Sebastiana de Torres comprase por 600 reales una pequeña talla de la *Virgen de la Soledad*, perteneciente al patrimonio familiar y que su hermano había llevado consigo al beaterio.⁵⁹²

Con todo, una vez que los albaceas cumplieron formalmente con los requisitos y formalidades testamentarios, se inició la próspera, aunque no exenta de dificultades, andadura de la Congregación de San Felipe Neri en Granada. Hasta el 21 de septiembre de ese mismo año no llegaría la licencia de la Ciudad para su establecimiento,⁵⁹³ y tan sólo

⁵⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁵⁹⁰ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 272.

⁵⁹¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁵⁹² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁵⁹³ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, *Documentación relativa a la licencia de la ciudad de Granada*, 21.05-02.06.1671, 24-6.

siete días después se haría efectiva la correspondiente a la Corona, ratificada por el monarca Carlos II.⁵⁹⁴ Más intenso aún en formalismos administrativos sería el mes de octubre. Para el día 15, el arzobispo Escolano ratificaba el nombramiento del presbítero Dionisio del Barrio y Monserrat como primer prepósito de los oratorianos granadinos. Junto a ello, se formuló la admisión de los primeros congregantes, que a saber fueron los padres Pedro del Pozo y Contreras, Juan Moreno, Benito de Gadea y Castillejo, y Juan Eugenio Fernández de Luque, a quienes adscribe a la Parroquia de los Santos Justo y Pastor.⁵⁹⁵

Durante la jornada del día 20, todos ellos tomaron oficial posesión de las casas que habían pertenecido al maestro Pedro de Torres.⁵⁹⁶ El acto se desarrolló con total solemnidad ante el notario mayor del arzobispado Luis de Buentalante. Dadas las dificultades y desavenencias que se irían presentando, especialmente tras faltar el arzobispo Escolano, la congregación siempre procuró tener un trato muy cordial y cubrir de obsequios y gratificaciones a este personaje.⁵⁹⁷ Será él quien, además, certifique al día siguiente la adecuación de aquella primitiva capilla del Oratorio para que se desarrolle en ella el culto eucarístico y se coloque el mismo sacramento en el sagrario.⁵⁹⁸ El propio arzobispo sería el responsable de bendecir los ornamentos y celebrar la primera misa solemne del Oratorio el jueves 22 de octubre de 1671.⁵⁹⁹

La sucesión de todos estos gratos acontecimientos parecía llegar a buen puerto sin mayor dificultad. Empero, se hace manifiesto que la tranquilidad no iba a ser más simbólica que la celebración de dichos

⁵⁹⁴ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, *Real Decreto de Carlos II, de 22 de septiembre de 1671*, 28-30. Et, BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 260-261.

⁵⁹⁵ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, *Documentación relativa a la conformación de la primera comunidad oratoriana*, 14-15.10.1671, 31-2. Et: BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 263.

⁵⁹⁶ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, *Acta notarial de la toma de posesión de las casas de don Pedro de Torres*, 20.10.1671, 33.

⁵⁹⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁵⁹⁸ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, *Notificación del notario del arzobispado y acto de la bendición del Oratorio por el Arzobispo*, 21-22.10.1671, 54-6. Et, AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, *Notificación del notario del arzobispado y acto de la bendición del Oratorio por el Arzobispo*, 21-22.10.1671, 1.

⁵⁹⁹ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 264-9.

actos, ya que volverían a concitarse numerosos pleitos contra la congregación desde distintos frentes. De un lado, Sebastiana de Torres, ante el cumplimiento del testamento de su hermano, antepondría un nuevo pleito en la Real Audiencia. Por medio de él, reclamaba una compensación de 3.000 ducados a causa de la pérdida irreparable de la hacienda familiar, cantidad a la que pronto se sumaría la exigencia de otros 70.000 reales por parte del hijo de aquella en reclamación de sus derechos sobre la herencia paterna arrebatada por don Pedro.⁶⁰⁰

Continuando con las exigencias de cobertura de deudas, a comienzos de 1672, figuran también entre las reclamaciones las del caballero Juan de Ceballos que aparece pidiendo, en nombre de su padre, la devolución de 80 reales prestados al maestro en otro tiempo. Igualmente, desde la Parroquia de los Santos Justo y Pastor se reclamaban los derechos que correspondían al clero parroquial por el entierro del maestro en Madrid, ante lo cual y para evitar la prosperidad de la demanda, la congregación determinó dar 110 reales para congraciarse con la parroquia.⁶⁰¹ En resumidas cuentas, desde todos los tribunales de la ciudad se levantaban pleitos contra la que había sido la hacienda de don Pedro de Torres, por lo que el padre Dionisio no tuvo más remedio que satisfacer tales demandas dinerarias.

Fueron 200 reales los que el prepósito hubo de entregar, al corresponderle hacerse cargo de los gastos que había ocasionado la apelación realizada en la Chancillería por el defensor de los bienes de Sebastiana de Torres. Por si fuera poco, en este momento la naciente congregación aún debía terminar de pagar los costos de los despachos de las licencias fundacionales. Éstos ascendían a 570 reales en lo atañente al Arzobispado, hasta 420 reales en lo concerniente al Consejo de Castilla, más otros 42 reales por la licencia de la Ciudad.⁶⁰²

Además, hubieron de ser pagados 1.382 reales al padre Pedro del Pozo, por las gestiones realizadas desde hacía dos años para la obtención de unos breves pontificios y una bula confirmatoria que le había encargado don Pedro de Torres en pro de la fundación del

⁶⁰⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁰¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁰² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

beaterio. Dentro de esa cifra se incluían unos nada menudos honorarios, que no tardaron en levantar suspicacias entre los demás congregantes.⁶⁰³ Únicamente, los oratorianos quedaron al margen de cuanto tocaba a los pleitos del maestro con el célebre santón, cuyo nombre no se proporciona en ningún momento. Como contrastada resulta, el final de este episodio llegó cuando el acérrimo enemigo de don Pedro fue procesado por la Inquisición y condenado a morir en la horca el 18 de julio de 1674.⁶⁰⁴

Paralelamente, con el respaldo prestado por Escolano, la congregación gozó de un rápido reconocimiento institucional. Así también, el hecho de que uno de sus primeros miembros, el padre Juan Eugenio Fernández de Luque, fuese uno de los más conspicuos comisarios del Santo Oficio en Granada, facilitó las relaciones entre ambas instituciones. Tanto fue así que, para el 26 de mayo de 1672, la Inquisición asignaba un asiento destacado al prepósito oratoriano, localizo justo a la izquierda del deán del Cabildo catedralicio, de cara al auto general de fe que se había de celebrar el día 30 siguiente.⁶⁰⁵

De otro lado y por si fuesen pocos los gastos que se estaban afrontando, los ánimos adversos continuaron incendiándose, pues las cuatro beatas habían sido expulsadas de las casas del maestro sin mayor preocupación. Una de ellas fue enviada a servir en la casa de uno de los primeros presbíteros congregantes, Benito de Gadea. Otra marchó a vivir con una matrona que la había cuidado en su infancia, mientras que una tercera desistió por completo de su vocación religiosa. Por su parte, la más joven, de 13 años, había regresado a la casa paterna. Como cabía esperar, no contentas con la solución que se les había proporcionado, las dos primeras recurrieron ante la Chancillería, alegando que los albaceas y el arzobispo manipulaban a su antojo las cláusulas testamentarias, para alcanzar otros fines muy distintos de los deseados por don Pedro.⁶⁰⁶

⁶⁰³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁰⁴ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 264-9.

⁶⁰⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805: *Libro en que se asientan los decretos de la Congregación, desde el año que se fundió dicha Congregación que fue en el de 1671, en 22 de octubre, 1672-744*, fol. 1r-v.

⁶⁰⁶ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 272-81.

Sería, pues, el litigio con las dos beatas mencionadas el proceso judicial que mayores problemas causaría a la neonata congregación, así como el principal motivo de la gran cantidad de textos que llegaron a redactarse, imprimirse y divulgarse en defensa de la legitimidad del instituto felipense.⁶⁰⁷ Ambas mujeres encontrarían muy pronta y sorpresivamente al que iba a ser su gran apoyo, situado en la figura del padre Pedro del Pozo y Contreras, a la sazón nombrado por el arzobispo Rois como protector de las beatas.

Este presbítero contó con el descrédito de ser el primer miembro expulsado del Oratorio granadino, al no comulgar sus intereses políticos y económicos personales con el compromiso pastoral adquirido por el resto de la comunidad.⁶⁰⁸ Además, para mayor inri, respaldaban esta persecución algunos de los principales institutos religiosos de la urbe, que elevaron la tensión social y la presión al Ordinario, temerosos de que la nueva congregación pudiese perjudicarles en la obtención de beneficios.

Pero, de lo que no cabe la menor duda, es de que el principal obstáculo para los oratorianos en este momento estaba dentro de la congregación. En cuestión de meses el problemático padre Pedro del

⁶⁰⁷ Cf. BUGR. Fondo Antiguo: *Apuntamiento del hecho del pleito que siguen Dionisio Mauro Tavares y otros consortes contra la congregación de mujeres que dotó y fundó el maestro don Pedro de Torres, presbítero, vecino de Granada*, h. 1674 [BHR/A-031-158(12)]. Además de la *Fundación y Crónica...* y los *Breves apuntamientos...* escritos por Hurtado de Mendoza y ya citados *a priori*, numerosas personalidades afectas a la congregación granadina se encargaron personalmente de redactar memoriales y folletos en defensa de su legalidad. Salvo la crónica de Hurtado de Mendoza y algún que otro impreso del que se da constancia en la misma, la práctica totalidad de estos escritos se componen de plúmbeas argumentaciones apoyadas en citas constantes de los Derechos civil y eclesiástico. Sirva como otro ejemplo más de todo ello el manuscrito que encabeza esta nota. Por supuesto, algún subterfugio habría de aparecer y el que fue primer exfelipense de Granada, el padre Pedro del Pozo, publicaría un completo manifiesto en defensa de la congregación de beatas; véase, BUGR. Fondo Antiguo: Pedro del Pozo y Contreras, *Defensa de la verdad, sin más armas que ella misma, quando más desamparada de todo favor, por parte de don Pedro del Pozo, persona nombrada por el Ilustrísimo Señor Don Fr. Francisco de Rois y Mendoza, Arzobispo que fue de la Ciudad de Granada, para que defendiese la congregación de mujeres seglares que el maestro D. Pedro de Torres dejó dispuesto en su testamento se fundase en dicha Ciudad* (Madrid: Imprenta de Julián de Paredes, 1678).

⁶⁰⁸ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 273-4.

Pozo había logrado hacer irrespirable la atmósfera interna. Ya para el 2 de julio de 1672, la Congregación de Diputados se determina a aplicar por vez primera una corrección fraterna y la justifica en que dicho padre Pozo

no cumple ninguna de las Constituciones, que es con hombre litigioso, inobediente, subversivo, que tira a destruir la Congregación de San Phelipe Neri con grande escándalo y alboroto del Pueblo, gran perturbación en la Casa, sin haber hora de quietud, gran desmedio en las Virtudes y otros gravísimos daños, escándalos y provocaciones.⁶⁰⁹

A pesar de todo, el castigo impuesto fue ciertamente comedido. Así, se le impuso la realización obligatoria de los ejercicios oratorianos todas las mañanas y todas las noches, sin que pueda salir de la casa sin que los haya cumplido. Para ello, además, se designa como custodio al hermano José de San Cecilio.

Sin embargo, como cabía esperar, el padre Pozo no se presentó al cumplimiento de la corrección impuesta ni una sola vez, ante lo cual la Congregación de Diputados, al ver violentado al hermano San Cecilio, estableció como nuevo custodio al padre secretario Benito de Gadea. Éste, por su parte, procedió a amonestar al padre Pozo personalmente y por segunda vez en la jornada del 7 de julio siguiente. Tal encuentro produjo un duro cruce de acusaciones, sobre el cual se testifica cómo el oratoriano díscolo profirió “que no quería la Congregación de San Phelipe Neri, sino sólo la herencia del Maestro don Pedro de Torres”.⁶¹⁰ Con el calor de la disputa en aumento y sin ánimo de reconciliación, Pedro del Pozo finalmente optó por marcharse airadamente de la casa congregacional para nunca más volver.

Durante este trance, el padre Juan Moreno tuvo el infortunio de encontrarse con él en el zaguán de la casa, tras lo que testificó a la Congregación de Diputados cómo el susodicho le amenazó con “que había de dar pleitos hasta que nos diera el polvo en los ojos”.⁶¹¹ Con todo, durante las siguientes semanas, la congregación trató de

⁶⁰⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 2r-3v.

⁶¹⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 2r-3v.

⁶¹¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 2r-3v.

localizarlo y de forzar su regreso, sin éxito, ante la difamación con que el padre Pozo estaba dañando al Oratorio en el ámbito público. Incluso el 11 de julio se le impone una segunda corrección más severa que contemplaba la reclusión forzosa. Pero ello no parece haber sido más que un mero formalismo con que guardar una cierta ejemplaridad de cara al resto de la comunidad.

Al fin, el 21 de julio, la Congregación de Diputados determinaba que el padre Pozo “se vaya a su casa y no cause más ruidos”.⁶¹² Acto seguido, el padre Juan Eugenio Fernández dicta el decreto de expulsión, pero no lo hace como oratoriano, puesto que ello habría correspondido al prepósito, sino en calidad de comisario del Santo Oficio.⁶¹³ Con esta argucia, el dictamen se hacía inapelable y se lanzaba una severa advertencia a Pedro del Pozo sobre las consecuencias que podría tener su obstinación como difamador del Oratorio. Con todo, el ya exoratoriano, afanado en resarcirse, se sumó a la causa de las beatas en el curso del pleito de la fundación ante la Audiencia.

En un primer momento, el tribunal de la Real Chancillería resolvía el pleito a favor de la congregación. Sin embargo, un nuevo recurso promovido por Pedro del Pozo culminaba con una hazaña semejante a la protagonizada por el maestro Pedro de Torres en 1670. Es por ello que, a comienzos de 1673, el primer prepósito iliberitano se encontraba partiendo precipitadamente hacia la Corte, con la finalidad de resolver el pleito nuevamente ante la Nunciatura y librar la orden de prisión que había dictado contra él la Real Audiencia.⁶¹⁴ Llegado este punto, lo que se hace indubitable, es que las influencias políticas y religiosas de un congregante desleal conocedor de las irregularidades del Oratorio, fueron cargadas con la fuerza suficiente para que, en poco menos de un año, el fallo del tribunal mudase completamente en contra del padre Dionisio del Barrio.

Pese a todo, la congregación trató de seguir su curso cotidiano con la mayor normalidad que le fuese posible. En aras de consolidar la adscripción popular, en el verano de 1672 se decide manifestar el

⁶¹² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 3v.

⁶¹³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 4r-v.

⁶¹⁴ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 273-4.

sacramento eucarístico en las tardes de todas las fiestas de guardar.⁶¹⁵ Pero, para alcanzar tal fin, también era preciso afianzar su crecimiento, ante lo cual, el 22 de agosto tuvo lugar la primera admisión de un padre, tras la conformación de la primera comunidad el año anterior.⁶¹⁶ Se trata del teólogo Antonio de los Reyes y Guevara, al que se sumó prontamente en su ingreso el padre Francisco Carrillo, quien arribó al Oratorio el 12 de abril de 1673.⁶¹⁷

Los frutos no tardaron en ser cosechados y, poco después, la devota Juana Maldonado imponía a censo la primera memoria de misas que recibió el Oratorio.⁶¹⁸ Así también, gracias a la percepción de otro legado de 100 ducados, ofrecido por el mercader granadino Tomás López, el 13 de abril los oratorianos deciden emprender el levantamiento de un pequeño campanario junto al Oratorio primitivo.⁶¹⁹ Por si fuera poco, el 26 de abril de 1673 deciden que el mes siguiente y a partir de entonces, la fiesta de san Felipe Neri se celebre con toda pompa y solemnidad, sin escatimar en gastos en cera, colgaduras, fuegos y agasajo de los invitados.

De acuerdo con ello, en un claro gesto diplomático para congraciarse con las instituciones, se invitó a presidir los festejos al cuerpo de oidores de la Chancillería, junto con el capítulo de los prebendados de la Catedral.⁶²⁰ Empero, a pesar de las dinámicas de consolidación, el vínculo de dichas corporaciones fue del todo pasivo, a lo que debe sumarse que, para entonces, la congregación tampoco contaba ya con el apoyo del arzobispo Escolano, pues éste había fenecido el 4 de septiembre de 1672.⁶²¹

Con todo, Dionisio del Barrio retornaba a Granada pocas semanas después de su marcha y lo hacía una vez más con el apoyo incondicional del Papado, reflejado en el victorioso veredicto del

⁶¹⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 7r.

⁶¹⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 5v-6v.

⁶¹⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 9r.

⁶¹⁸ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2387-1: *Relación en general de todos los bienes y rentas que tienen memorias de misas y patronatos, en cargos de censos, obras y demás pertenencias de la congregación*, 1794, s.fol.

⁶¹⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 9v.

⁶²⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 10r.

⁶²¹ Álvarez Baena, *Hijos de Madrid*, I, 351.

tribunal de la Nunciatura. Empero, sería éste un sentimiento de triunfo que duraría hasta la toma de posesión del nuevo arzobispo iliberitano, Francisco Rois y Mendoza, el 29 de mayo de 1673. El nuevo Ordinario no tardaría en sucumbir a la presión de las órdenes religiosas y revisaría una vez más la querrela para resolverla a favor de las beatas a finales de ese año. El pretexto ahora blandido no era otro que una directa acusación contra la Congregación del Oratorio, al considerarla como el fruto de una autoritaria connivencia entre su predecesor en el episcopado granadino y Dionisio del Barrio.⁶²²

Así, con tales premisas, el 12 de enero de 1674, el fiscal del Arzobispado llamaba a las puertas del Oratorio acompañado de notarios y testigos. Su misión no era otra que la de cumplir el auto arzobispal por el que debía retirar el sacramento eucarístico de la iglesia primitiva y devolver las casas a las dos beatas denunciantes. Al parecer, el acto se produjo con insolencia y en presencia de los fieles:

levantando a los Padres del sagrado Tribunal de sus Confesionarios, notificándoles el auto, echando la gente fuera de la iglesia, y consumiendo el fiscal el Santísimo Sacramento, apagando las lámparas y profanando la Casa de Dios, lastimaron los corazones del pueblo devoto, y echaron en la calle a aquellos Venerables Sacerdotes.⁶²³

Desde semejante actuación que causó gran escándalo entre la población granadina y, ante el descontento de los devotos, tan sólo al hermano José de San Cecilio se le permitió permanecer en la casa de forma temporal. Ello sería en calidad de responsable de custodiar, en lo que los sacerdotes encontraban un nuevo asentamiento, la imagen titular de la *Virgen de los Dolores*.

Mientras tanto, el padre Dionisio procedía a alojar en su casa particular al resto de la comunidad, que se veía mermada en algunos de sus componentes, ante la incertidumbre que pesaba sobre el futuro de los felipenses. El trato que habían recibido los seguidores de Felipe Neri parece que consternó a amplios sectores de la urbe, que no

⁶²² BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 276-83.

⁶²³ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 280.

tardarían en manifestarles su apoyo. Incluso por Madrid llegó a circular “un manifiesto impreso por un afecto a la Congregación, menos recatado que celoso, refiriendo el suceso con la ponderación que pedía el caso”.⁶²⁴ Así, fray Sebastián de Morales, prior en aquel momento de la comunidad de agustinos calzados, les ofreció una casa anexa al convento, que se levantaba en las proximidades de la Catedral, y una capilla de la *Iglesia de San Agustín* en que pudiesen desarrollar su actividad pastoral comunitaria.⁶²⁵

Pocos meses después, la Audiencia volvía a pronunciarse y esta vez lo hizo de forma favorable a la congregación, al denunciar la violencia ejercida por el prelado granadino en su expulsión, tras lo cual ordenó la restitución de los oratorianos en sus propiedades. Por desgracia, tampoco iba a ser éste el momento en que arribase una estable quietud. Así, para mayor afrenta, en vísperas del Viernes de Dolores de ese mismo año de 1674, mientras la comunidad preparaba un acto de desagravio en honor de la Virgen de los Dolores por todo lo ocurrido, desde la Chancillería se volvía, una vez más, a expedir un auto de cierta peligrosidad.⁶²⁶ En él se afirmaba que la restitución no se había ejecutado por la legalidad de la presencia oratoriana en las fincas de Pedro de Torres, sino ante la violencia con que el arzobispo les había expulsado sin darles oportunidad de presentar una justa defensa.

No obstante, fue éste el momento en que, para reforzar su posicionamiento popular y la gran expectación que generaba la efigie de su titular, la comunidad dispuso el 1 de marzo comenzar a celebrar desde ese año la fiesta de los Dolores de María con toda pompa y sin escatimar en gastos, los cuales fueron de 145 reales.⁶²⁷ En esta ocasión, prefirió refugiarse en la más favorable opinión del Cabildo de la Ciudad, presidido entonces por el corregidor y caballero de Santiago, Diego de Salvatierra. El mismo Viernes de Dolores, 13 de marzo de 1674, los Caballeros Veinticuatro votaron positivamente participar y proteger dicha celebración a que eran invitados por los oratorianos. Para ello, determinaron ofrecer dichas intenciones a la Virgen de los

⁶²⁴ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 284.

⁶²⁵ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 282.

⁶²⁶ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 283-7.

⁶²⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

Dolores en un solemne voto de la Ciudad, el cual quedaba vinculado a la imposición de una manda de 300 reales anuales con que costear la pompa de la fiesta. Acto seguido, el Cabildo municipal se trasladó en procesión cívica al Oratorio, donde les aguardaba la comunidad.

salieron los Padres con sobrepellices, dos al principio del cuerpo de la Ciudad y dos inmediatos a los Caballeros Veinticuatro más antiguos que venían junto al Señor Corregidor, celebrando la entrada con repiques de campanas y chirimías, tomaron sus asientos, que fueron escaños alfombrados por estar el Santísimo Sacramento descubierto, dijo la misa uno de los Padres de casa, predicó el Padre Prepósito y para ornato de la fiesta se les dio ramos de flores, los cuales llevaron en unas fuentes de plata dos Hermanos de casa y dos Padres, cada uno con una salvilla de plata pequeña y tomando el ramo de la fuente lo fue dando a cada Caballero Veinticuatro de por sí, todos con sobrepellices, y en la misma forma salieron los dichos Padres acompañados de los Hermanos a dar la paz, y acabada la fiesta se fue la Ciudad acompañada de los Padres en la misma forma y con la misma solemnidad que en la entrada.⁶²⁸

Con tan preciado gesto, el respaldo del Cabildo de la Ciudad a la Congregación del Oratorio era, esta vez sí, rotundo y efectivo, aunque ello no fue óbice para aminorar los pleitos. El nuevo auto de la Audiencia implicaba la reactivación de la denuncia y pasaba a exigir ahora que los padres felipenses se pronunciasen. Sin embargo, el alegato de los oratorianos no convenció al tribunal y fue necesario que pasase a instancias superiores. Hasta tal punto concitó intensos debates este proceso, que llegó incluso a enfrentar al Real Consejo de Castilla, reacio aún al instituto y favorable a la demanda de las beatas, contra la Nunciatura Apostólica. Todo ello forzó que la conclusión definitiva del pleito pasase a manos del tribunal de la Sacra Rota en la Corte Pontificia, sin posibilidad de apelación y de obligado cumplimiento *a divinis*.

Para el correcto cumplimiento de todo ello, el 3 de agosto de 1674 se decide que el prepósito Dionisio del Barrio pase nuevamente a

⁶²⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 10v-11r.

Madrid sin reparar en gastos.⁶²⁹ Así también, el empeño que depositaba la comunidad en una rápida y favorable resolución, empujó al preposito a escribir al Oratorio de Roma el 26 de agosto de 1674, en solicitud de respaldo en el seguimiento del pleito ante la Sacra Rota. Pero, por el contrario, no fue satisfactoria la respuesta llegada desde la Vallicella, plena de conciencia de las consecuencias diplomáticas que, entre la Monarquía Hispánica y el Papado, podía tener un pleito que ponía en tela de juicio la potestad de ambas entidades sobre la jurisdicción de la Iglesia española.

Por ello, el 15 de octubre siguiente, desde la prepositura de la Vallicella se emitía una contestación sumamente diplomática. La comunidad del Oratorio de Roma se manifestaba preocupada, pero, acogiéndose a la autonomía de cada casa, se limitaba a alentar a la comunidad granadina a “permanecer con fuerza y con sus propios medios”.⁶³⁰ Así también, le aseguraba la puesta de su incierto futuro en sus constantes oraciones y le enviaba como acicate una pequeña reliquia de san Felipe Neri.

⁶²⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 11v.

⁶³⁰ ACOR. Busta IV-34: *Lettere dell'anno 1671-1691*, 15.10.1674, 27: “Forte quis per legens liberas PP.VV. die vigesima sexta Augusti exaratas, penitus consternatus animus despondevet, dum subrascentem Congregatione estano vehementibus undique vadis prope modum marsa intelligit sed cogitantibus nobis e vestigio sue venit que manet terra caeloque firmior Divina Promissio que non dormitavit neque dormiet qui custodit Israel. Inveniat igitur quante nuius pelagus et regiant venti stabit pusiles grex Christi et Congregationis huius navicula incolumis appoievit in qua licet obdormive quie regit ea Dominus videatur in rebo tamen res es quod speramus Omnipotente venitas tandem eufere in irepasere et mani. Exabari forte a discipulis suis expectat quod ut validius fiat vobiscum voce nostra ad Dominum clamace vobiscum voce nostra ad Dominum deprecavi cognabimur ergo bono animo ex tote fratres no sit cuibas solida in quam non frequens venas incursat; et Dominicus ager graviori sub persecutioni ut imbre sugete disione vessiser. Inter ea particula ex precondiis S. Patris Nostri Philippi publice adorationi exponenda ad vos transmittimus enit haec sane reliquis omnibus pie colessibus spirituale sola si cum vobis autem subibius vexillo militantibus singulares presidius. Porro de ut opt. max ac Sancti Patrem nos [...] evixe precamur ut qui [...] vobis bonus ipse preficiat et crescatis in millia millius fratres enim nostri et sis. Valite in Domino semper dilectissimi quos intro claritatis viscera ardius cimpresimo et in osculo sancto salutamus. Rome 15 Octubris 1674. Admod. RR.PP.VV.”

En octubre de 1674 se agotaba el trienio para el que Dionisio del Barrio había sido impuesto como primer preposito por el arzobispo Escolano. Si bien aquella prepositura no se había caracterizado por su estabilidad, sí que lo había hecho por sus progresos a pesar de todo obstáculo. Por ello, Dionisio del Barrio era el candidato idóneo para seguir al frente del Oratorio, de modo que fue reelegido por otro trienio más en la jornada del 22 de octubre.⁶³¹ Esta decisión, además, revistió la ventaja de prolongar el ejercicio económico durante un año más, en lo que se acotaban los frentes económicos abiertos.

En este punto, se precisa aclarar que, en el Oratorio, cada ejercicio económico tenía una duración de un trienio, equivalente al inicio y final de cada prepositura. Durante este largo periodo de tiempo, las cuentas se recogían en diferentes registros con mayor o menor minuciosidad, de modo que, al finalizar el ejercicio, el preposito debía encargarse de revisarlas, cuadrarlas y arrojar un balance. A fin de cuentas, era él el máximo responsable de la administración de rentas de la casa congregacional.

Así pues, con la reelección del padre Dionisio, el ejercicio económico se mantuvo abierto hasta el 15 de mayo de 1675, considerándose su apertura, como se indicaba, el 13 de octubre de 1670, día de la muerte de don Pedro de Torres. El panorama económico mostrado por el preposito no podía ser más desalentador. Entre pleitos, obras, adquisición de patrimonio, culto, alimentos y otros pagos, el gasto durante todo ese periodo ascendía a 93.719 reales. Empero, en el caudal de la congregación sólo habían entrado 41.219 reales en todo ese tiempo, por lo que se acumulaba una deuda de 52.500 reales.⁶³²

Tal endeudamiento resulta, cuanto menos, llamativo, máxime cuando la congregación tuvo claro en todo momento que, a pesar de las dificultades, debía mantener activa su obra para dar a conocer y popularizar la causa oratoriana en Granada. Por ello y en pro de fomentar sus propias devociones, la congregación celebraba con toda

⁶³¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 12r. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶³² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

solemnidad y pompa tres festividades esenciales: el Viernes de Dolores en honor a la titular de su fundación, el día de san Pedro —el 29 de junio— como fieles contribuyentes a la divulgación del magisterio del Papado,⁶³³ y por encima de todo, la festividad de san Felipe Neri —cada 26 de mayo— a mayor gloria del propio instituto.⁶³⁴ Como quedó expresado, tales cultos quedaron afianzados por las correspondientes capellanías fundadas por el arzobispo Escolano en el otoño de 1671.

Para dignificar estos fastos y atraer la atención de los fieles, durante 1671 y 1672 la inversión en la realización de ornamentos litúrgicos fue cuantiosa y colmada de ostentosos caprichos. Sólo en la confección de una capa pluvial blanca bordada en oro se gastaron 543 reales; así constan también otros 920 reales que se invirtieron en fabricar una nada modesta custodia...⁶³⁵ Aunque en todos estos bienes y su valor se profundizará en el bloque dedicado al patrimonio mueble, su simple mención en este punto permite formar una idea de la excesiva seguridad con que obraban aquellos primeros oratorianos de Granada. No obstante, también conviene reparar en el hecho de que estos congregantes continuaban administrando sus bienes y rentas con total libertad, de modo que era frecuente que, de su patrimonio personal, los oratorianos contribuyeran a socorrer y engrandecer la sede del instituto al que se adscribían.

En cuanto al fasto cultural se refiere, si se toma como referencia una fecha tan temprana como el año 1672, se pueden estimar las prioridades de este gasto. Así pues, en ese año la congregación convocó y desarrolló la primera función en honor de la Virgen de los Dolores —que aún no había sido erigida en la fiesta solemne en que se convertiría dos años más tarde—, en la que invirtió 46 reales. Pero esta pequeña cifra no debe llevar a engaño, pues sólo comprende el engalanamiento del estricto espacio de culto de la efigie titular. El resto de gastos se incluían dentro de los dispendios generales que corresponden a la Semana de Pasión y la Semana Santa, los cuales

⁶³³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶³⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 17. Además, en honor del patriarca oratoriano consta cómo para el año 1710 la congregación ya ofrecía también una función de aniversario en la Catedral, por la que pagaban al Cabildo 188 reales y 8 maravedís.

⁶³⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

suponían 120 reales más en música, a los que hay que sumar los 600 reales que se consumieron ese año en la configuración del monumento eucarístico del Jueves Santo.⁶³⁶

Un ejemplo más nítido lo supone la conmemoración de san Felipe Neri el 26 de mayo de 1672 —igualmente aún restaba un año para su instauración como fiesta solemne—, que requirió una inversión total de 154 reales en gastos de culto, 96 reales en cohetes y otros 6 reales para el tambor que anunciaba la función; en total supuso 256 reales. Se trata de una cifra bastante cercana al gasto que había conllevado el adorno de la primitiva iglesia de cara al Viernes de Dolores y a la Semana Santa, si se exceptúa el monumento eucarístico del Jueves Santo. En total, durante ese año, se gastaron en las misas de la comunidad 500 reales en cera, 330 reales en formas y 82 reales en vino.⁶³⁷ Hay que tener en cuenta que ello corresponde únicamente a las misas diarias y a las enunciadas funciones, ya que la primera memoria de misas no llegaría, como queda expresado, hasta bien entrado 1673.

Por supuesto, el enriquecimiento ornamental continuó en alza y tampoco se escatimó en gastos a la hora de llevar a cabo las funciones religiosas de acuerdo con el carisma felipense. Así, desde que se inició el culto en septiembre del año anterior, todas las funciones y ejercicios del Oratorio estuvieron amenizados por los acordes de un arpa propiedad de la congregación. El arpista cobró por prestar sus servicios durante todo el año 1672 un total de 384 reales, teniendo en cuenta que se le pagaba a 3 reales por función.⁶³⁸ Así también, para la Nochebuena de ese año, la congregación ya contaba con un órgano, que se inauguró en esa misma jornada. Igualmente, las principales solemnidades del año litúrgico contaron con la participación de músicos profesionales, los cuales, por ejemplo, llevaron unos honorarios de 120 reales por los tres días de Semana Santa en que hubieron de interpretar la Pasión y de 28 reales por la función de Navidad.⁶³⁹

⁶³⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶³⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶³⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶³⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

En estas condiciones, la popularidad de los nuevos clérigos que se habían establecido en congregación suscitó una pronta y elevada expectación entre los fieles granadinos. Tal fue la creciente asistencia de devotos que, a finales de 1672, la congregación entregaba 250 reales a los trinitarios calzados, fray Lázaro y fray Antonio, a quienes habían tenido que recurrir en múltiples ocasiones para reforzar la asistencia en el confesionario.⁶⁴⁰ Incluso supieron conducir debidamente la atención sobre la supuesta santidad y capacidad milagrosa del difunto Pedro de Torres, cuyos ornamentos litúrgicos personales fueron restaurados y exhibidos en las solemnidades como objetos privilegiados. Sólo en recomponer su roquete con gran cuidado gastaron 80 reales, junto con otros 110 reales que destinaron en agrandar la que fue su patena y desde la que ahora sus devotos recibirían la comunión.⁶⁴¹

Ciertamente, todos estos gastos no eran fáciles de afrontar, dados los elevados costos del nuevo pleito por la fundación. La simple administración de éste en Madrid, de cara a la Nunciatura y al Consejo de Castilla, mereció un dispendio total de 11.611 reales, de los cuales 2.080 reales se correspondían con el gasto real en trámites, mientras que los 9.531 reales restantes se fueron en obsequios con los que atraer a la causa oratoriana la opinión y la gestión de personalidades cuya colaboración podría resultar fundamental.⁶⁴² Como se indicaba *a priori*, pese a la prohibición expresa que gravitaba sobre la casa, no faltaron las limosnas dadas por los fieles, si bien es verdad que la mayor parte de ellas en este momento llegaba en forma de alhajas para adorno de la iglesia.⁶⁴³

Por ello, las limosnas económicas, aunque es cierto que se concitaron, fueron más bien escasas en un principio, pues en todo aquel primer ejercicio económico citado, supusieron tan sólo 6.378 reales, entre lo entregado directamente por los fieles para las obras del templo y lo recogido en el cepillo de la iglesia,⁶⁴⁴ dentro los 41.219 reales que en total habían entrado en la casa. En dichos ingresos, debe

⁶⁴⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁴¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁴² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁴³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁴⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

contarse también la venta de los efectos ya citados, que pertenecían a las viviendas preexistentes, la cuales constituían la primitiva residencia y capilla del beaterio. Así también, del cobro de deudas que habían quedado pendientes tras la muerte del maestro, sacaron 1.700 reales y otros seguidores de aquel, como Francisco Hurtado de Mendoza, Francisco de Alarcón o Luis de los Olivos llegaron a juntar de sus rentas una donación de 2.081 reales en total para la Congregación del Oratorio.⁶⁴⁵

A todo ello hay que sumar, además durante todo el ejercicio, los beneficios de 2.000 reales que sobraron del censo de 1.650 reales anuales que debían pagar a Pedro Lacalle. Éste fue impuesto el 1 de agosto de 1671 sobre la propiedad de unas casas en la calle de las Tablas, que pasaba a arrendar la comunidad a Pedro de Manzanares, quien dio de principal por ello 4.000 reales que fueron de bastante ayuda a la congregación.⁶⁴⁶ La cuantía de 29.060 reales que aún restaba para alcanzar la expresada cantidad de ingresos totales, salió de los pingües, aunque escasos en este momento, beneficios que proporcionaban las explotaciones agrícolas legadas por Pedro de Torres en Pataura, Lobres, Salobreña y Motril.⁶⁴⁷

Con esta imparable trayectoria de crecimiento patrimonial y devocional, para el año 1674 la congregación consolidó el respaldo que habría de recibir por parte del Cabildo de la Ciudad, con el establecimiento de la solemne función del voto a la Virgen de los Dolores. Eso sí, la prosperidad económica de los oratorianos aún no era tan boyante como se requería, ni la iglesia contaba con la decencia que precisaba un acto de este tipo, por lo que hubieron de pedir prestadas lámparas y hasta un púlpito para la ocasión.⁶⁴⁸ En junio de ese año, también se volvió a celebrar la expresada conmemoración de san Pedro Apóstol, con un dispendio bastante menor de 80 reales.⁶⁴⁹

⁶⁴⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁴⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁴⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol. Et, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2430-3: *Fincas en Motril y lo que producen de arrendamiento*, 1813, s.fol.

⁶⁴⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁴⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

Por otra parte, hubieron de hacer frente a otros 3.600 reales que les supuso la continuidad del seguimiento del pleito en la Nunciatura. El padre Dionisio del Barrio decidió ahora destinar para este efecto los beneficios de dos propiedades que, desde 1667, don Pedro de Torres tenía puestas en arriendo. La primera de ellas era conocida como Huerta del Manzanar y se localizaba en Alhendín, estando arrendada por espacio de ocho años a Alonso de Moya, en 900 reales anuales las tierras y en otros 264 reales al año la casa habida en ellas para morada del arrendatario, según escritura otorgada ante Felipe de Saavedra.

La segunda propiedad aludida, por su parte, estaba arrendada a Eugenio Vázquez de la Puerta en 600 reales anuales por escritura celebrada ante Jerónimo del Río, y se trataba de una casa grande sita en la calle Puentezuelas de Granada.⁶⁵⁰ Gracias a ello, la comunidad pudo devolver en diciembre 400 reales de los 600 que había prestado la devota María del Olmo. También se hizo frente en este momento al pago anual de 22 y 180 reales, que debían satisfacerse a la Parroquia de Lobres y al *Convento de la Victoria* de Motril, respectivamente, por las memorias fundadas allí por Pedro de Torres so gravamen que gravitaba sobre las tierras heredadas por los oratorianos.⁶⁵¹

Ya en 1675, continuó la venta de efectos pertenecientes al frustrado beaterio, como ocurrió con dos pequeñas hechuras de *San José* y algunos relicarios, por todo lo cual se sacaron 982 reales.⁶⁵² Hay que tener en cuenta que, en este año, el gasto dedicado a la conmemoración del Viernes de Dolores se incrementó considerablemente, gracias a la manda de 300 reales con que contribuía la Ciudad. Así, en 76 libras de cera, que también habría de servir para la Semana Santa, se invirtieron hasta 792 reales, sin estimar otros gastos, como la confección de adornos y colgaduras, la paga de los ministriles para recibir a la Ciudad, la música o los cohetes, que incrementaron el dispendio hasta los 1.162 reales.⁶⁵³

⁶⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁵¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol. Et, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2387-1, s.fol.

⁶⁵² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁵³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

Tampoco quedó atrás en ese año la fiesta de San Felipe Neri, cuyo gasto se duplicó con respecto a los años previos, alcanzando los 477 reales. En esa cifra se incluyen costos tan novedosos, como los 108 reales invertidos en 9 libras de cera o los 48 reales gastados en dulces y chocolate para agasajar a los asistentes.⁶⁵⁴ Ni que decir tiene que los trabajos de enriquecimiento arquitectónico y artístico del templo primitivo no mermaron, sino todo lo contrario, de modo que quedaron configurados un primitivo camarín para la *Virgen de los Dolores*, el púlpito y los cerramientos de los vanos de la iglesia. Además, como se verá en el apartado dedicado al patrimonio, quedó levantado por 2.107 reales un nuevo altar y retablo dedicado a santa Teresa de Jesús, una de las devociones principales de Pedro de Torres.⁶⁵⁵

Al año siguiente, en 1676, por vez primera Dionisio del Barrio interviene en las rentas de los congregantes y fija para cada uno de ellos, en función de sus posibilidades individuales, una cuota anual que oscilaba entre los 600 y los 3.000 reales.⁶⁵⁶ La finalidad no era otra que asegurar el progreso de las obras, la satisfacción de los pleitos, el alimento de toda la comunidad y, por último, el vestido y medicamentos de un número de hermanos creciente. Y es que, eran éstos los únicos que, por su condición, entraban en la comunidad poniendo a disposición de la misma la gestión de sus rentas, de modo que los padres habían de hacerse cargo de su sustento.

Al fin, en el mes de febrero de 1677, se hace mención al desarrollo de una misión popular por parte de los oratorianos, sin especificar el ámbito en que tuvo lugar, sino únicamente la inversión de 200 reales que implicó.⁶⁵⁷ Para el mes de junio siguiente, hubieron de aplicar 150 reales en un nuevo pleito que se abrió, al considerar las autoridades judiciales y determinadas órdenes religiosas ilícita la presencia de los oratorianos en la procesión del Corpus Christi.⁶⁵⁸ Para mayor contrariedad, en la primavera de ese año, unas inundaciones habían

⁶⁵⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁵⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol. Et, BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 35-152.

⁶⁵⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁵⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁵⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

perjudicado toda la cosecha y el estado de las tierras de don Pedro de Torres en la costa era lamentable. Su arreglo y nueva puesta en marcha costó 900 reales, a los que se sumaron otros 60 reales que se llevó un nuevo pleito con la Parroquia de Salobreña, que reclamaba sus derechos sobre las tierras de cultivo que quedaban en su feligresía.⁶⁵⁹

Dicho litigio se resolvía en septiembre a favor de los habices de la parroquia, por lo que Dionisio del Barrio debió entregar al párroco 1.408 reales. Igualmente, en octubre se hubo de hacer frente con 122 reales a la visita del Arzobispado a la iglesia, motivada por las suspicacias que despertaban los excesos de la congregación en el culto. En esta coyuntura tan desfavorable, el mismo prepósito llegaba al final de su segunda prepositura con la necesidad de pedir prestados en el mismo mes 2.206 reales para seguir haciendo frente al pleito con las beatas, que finalmente fueron donados por Mateo Gallardo de la Daga, Caballero Veinticuatro del Cabildo de la Ciudad.⁶⁶⁰ A partir de este momento merman los grandes dispendios en adquisición de patrimonio y fasto cultural, aunque es cierto que desde mayo se venía trabajando en el enriquecimiento del nuevo altar erigido en honor de san Miguel Arcángel.⁶⁶¹

Con todo, Dionisio del Barrio es reelegido por tercera vez para la prepositura el 23 de octubre de 1677, momento a partir del cual se incrementa la austeridad a que pasa a verse sometida la congregación. Y es que, en un estado tan lamentable de las cuentas, el litigio con Sebastiana de Torres por las tierras de Pataura seguía activo y su seguimiento implicó en ese año otra inversión de 170 reales. Por si fuera poco, el desarrollo del pleito de las beatas se recrudeció y Dionisio del Barrio hubo de trasladarse por tercera vez a Madrid en diciembre de 1678, donde permaneció hasta enero siguiente, para lo que llevó consigo la cantidad de 1.000 reales.⁶⁶² A su vuelta, hubo de hacer frente con 118 reales a los gastos derivados de una nueva visita del Arzobispado a una congregación que tenía en el punto de mira.⁶⁶³

⁶⁵⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁶⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁶¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁶² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁶⁶³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

Frente a toda expectativa, en los relativo al pleito con las beatas, el fallo definitivo de la Sacra Rota no se produciría hasta una década después. Lamentablemente, los dos principales fundadores del Oratorio iliberitano no llegarían a saborear su definitiva victoria, pues la terrible epidemia de peste desatada en Granada durante el año 1679 acabaría con sus vidas de forma trágica. Durante la epidemia, los siete padres y cinco hermanos, que ya figuraban entre las filas oratorianas, se aplicaron con denuedo en asistir el elevado número de enfermos aislados en el Hospital Real. Era éste un mecanismo que ayudaría a consolidar su prestigio y popularidad entre los granadinos, pero por el que, poco a poco, muchos de aquellos se verían infectados.

El hermano José de San Cecilio sucumbiría a los devastadores efectos de la peste el domingo 23 de julio de ese mismo año. Tan sólo diez días después, el miércoles 2 de agosto, los padres felipenses conmemoraron la festividad de la Virgen de los Ángeles con las exequias precipitadas del prepósito Dionisio del Barrio.⁶⁶⁴ Al igual que sucedió con el maestro Pedro de Torres, de inmediato surgiría una cierta veneración en torno a estas dos figuras, cuya causa de beatificación no pasó del primer reconocimiento como siervos de Dios.⁶⁶⁵ Ambos, debido a la insalubridad de las circunstancias, fueron enterrados en un primer momento en la huerta de la casa. Con todo, consumado todo episodio trágico y de dificultad, sus restos pasarían a descansar, respectivamente, en las sedes de la Epístola y del Evangelio

⁶⁶⁴ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 294-302.

⁶⁶⁵ Marciano C.O., *Memorias históricas*, V, 363-400. Un reflejo de esta novedosa veneración, incluso con bastante posterioridad y traspasando las fronteras, lo constituye el empeño del padre Marciano por construir unas biografías laudatorias de Dionisio del Barrio y José de San Cecilio, a pesar de la escasez de datos. Especial fue la fama de este último, caracterizado por la especial intensidad espiritual que manifestó pese a lo sencillo y escasamente instruido de su persona. De hecho, en 1759, el padre Vicente Amil del Oratorio de Lima solicitaba a la casa granadina un retrato del hermano José de San Cecilio, que costó a la comunidad 100 reales y que decidieron regalárselo por lo mucho que había trabajado el padre Amil por la causa oratoriana durante su estancia en Roma; véase, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3831: *Libro de Ministerio de esta Congregación de San Felipe*, 1758-68, fol. 22r.

de la primitiva iglesia congregacional, en solemne ceremonia celebrada el 22 de febrero de 1685.⁶⁶⁶

Por supuesto, la excepcionalidad del estado de cuarentena en 1679 forzó a la comunidad a tomar otro tipo de medidas extraordinarias, como la precipitación de ordenaciones sacerdotales con que compensar las bajas en las filas de los padres. Ello fue lo que ocurrió con un joven Francisco Navascués Pérez (1647-702), que con 30 años de edad había entrado como hermano en el Oratorio granadino. Natural de la villa riojana de Aldeanueva de Ebro, su infancia transcurrió en Granada y su admisión en el Oratorio, el 25 de marzo de 1677, fue la primera de un hermano tras haberse conformado la primera comunidad seis años antes.⁶⁶⁷ La siguiente admisión de un hermano no se produciría hasta el 13 de agosto de 1678, en la persona de Jerónimo de Mata y Vargas.⁶⁶⁸

Con todo, la valía de Francisco Navascués —aquel que asumiría el liderazgo de las congregaciones de Córdoba y Sevilla en sus respectivas etapas fundacionales— ya era un hecho constatado durante sus primeros meses como hermano oratoriano. Tanto fue así que, en consideración de su utilidad, la congregación consiguió su ordenación de mayores el 18 de diciembre de 1678, pero únicamente a título congregacional, es decir, para ejercer su ministerio tan sólo dentro de la comunidad oratoriana, en lo que culminaba su formación. Sin embargo, la epidemia de peste del año siguiente hizo acuciante la incorporación de nuevos padres capacitados en su ministerio a todos los efectos. De este modo, fallecido ya Dionisio del Barrio, se lograba la plena ordenación sacerdotal del padre Navascués por el arzobispo Alonso Bernardo de los Ríos el 26 de septiembre de 1679.⁶⁶⁹

Culminaba en este azaroso contexto la primera etapa de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Granada. Entre los años 1671 y 1679, numerosas fueron las dificultades que hubieron de

⁶⁶⁶ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 311.

⁶⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 14r.

⁶⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 16v.

⁶⁶⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 17r-v. Con todo, los registros de la Curia granadina fechan la ordenación presbiteral un día después; véase, AHDGr. Fondo Sacerdotes, Caja 24: *Libro de registro de Órdenes*, 1668-720, s.fol.

afrontar aquellos cinco primeros integrantes, conformados por cuatro sacerdotes y un seglar. Aunque sin alcanzar las cifras de los grandes conventos y monasterios de la ciudad, paulatinamente también fueron incrementándose las personalidades que ingresaban en la comunidad. A continuación, se proporcionará la identidad de aquellos que contribuyeron a que fuesen una realidad los deseos de prosperidad del Oratorio que manifestó el padre Dionisio hasta su muerte. De este modo, a las puertas de la irrupción de la epidemia de 1679, la configuración de la comunidad oratoriana sería la siguiente:⁶⁷⁰

PADRES	HERMANOS COADJUTORES
Dionisio del Barrio y Monserrat Prepósito	José de San Cecilio Procurador
Juan Eugenio Fdez. de Luque Secretario	Bartolomé Notario Cocinero
Benito Jacinto de Gadea y Castillejo Corrector	Cristóbal Orduño Enfermero
Juan Fernández Cuadrado Corrector	Juan Sequeiros Hermano
Gregorio López de Arriba Ministro	Jerónimo de Mata y Vargas Hermano
	Francisco Navascués Pérez Hermano

⁶⁷⁰ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, *Documentación relativa a la conformación de la primera comunidad oratoriana*, 14-15.10.1671, 31-2. Et: BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 263.

10**Poder, espiritualidad y misionado.**
El devenir histórico del Oratorio granadino

Tras el fallecimiento del padre Dionisio del Barrio, pese a los múltiples vaivenes que parecían imposibilitar la continuidad de la fundación, se iniciaría una insospechada etapa de prosperidad que se extendería hasta el suceso de la primera exclaustación en 1810. La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri se convertía así en una de las comunidades religiosas de mayor importancia, influencia y posibilidades dentro de Granada, al igual que ya se presentaba de este modo en ciudades como Valencia, Valladolid, Villena o Madrid. Con todo, los litigios en torno a la licitud del establecimiento se prolongarían algunos años más, aunque, como se verá, para entonces la

congregación granadina se proyectaba ya dentro de un influjo social y crecimiento patrimonial imparables.

10.1. El comienzo de una nueva etapa de prosperidad: la definitiva resolución del pleito y la forja de una identidad (1679-84)

El 18 de septiembre de 1679, el padre Juan Eugenio Fernández de Luque sucede al difunto Dionisio del Barrio en la prepositura.⁶⁷¹ Al igual que en el resto de casas oratorianas, el nombramiento del superior se realizaba por elección restringida a los padres cada tres años. No obstante, como se comprobará, en la mayoría de los casos los prepósitos electos eran renovados en el cargo de forma casi automática. De este modo, los prepósitos granadinos, salvo puntuales excepciones, ejercieron la prepositura durante dos o más trienios. El fin de una prepositura podía venir marcado por dos sucesos, como podían serlo el fallecimiento del prepósito o la renuncia del mismo, bien de forma natural por agotamiento del trienio o bien de modo accidental.

En cualquier caso, las renunciaciones precipitadas a la prepositura fueron minoritarias y, cuando se dieron, normalmente estuvieron motivadas por enfermedad del prepósito o por ser precisa la salida de éste de Granada. Por ello, los procesos de elecciones se sucedían cada tres años con una normalidad absoluta, ocupando dos jornadas. En la primera de ellas tenía lugar la votación del prepósito junto con la designación del secretario. En la segunda, aquel proponía a la comunidad el reparto del resto de cargos, que siempre fue votado positivamente. Durante los primeros años, las elecciones se producían en torno al 22 de octubre, al buscar la coincidencia exacta con la fecha de conformación de la primera comunidad oratoriana en 1671.⁶⁷²

⁶⁷¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 18r. Et, BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 297.

⁶⁷² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 12r y 15r-v.

Sin embargo, el 14 de abril de 1690, al estar a punto de agotarse en esa jornada el primer trienio del influyente prepósito Gregorio López de Arriba,⁶⁷³ la Congregación de Diputados determinó seguir al Oratorio de Roma en este aspecto y fijar la celebración de elecciones ordinarias en la jornada del tercer domingo de Pascua de Resurrección.⁶⁷⁴ Desde entonces y hasta la extinción de la congregación en 1835, salvo en los puntuales casos de dimisiones accidentales, el proceso de elección de prepósito tuvo lugar en tal jornada con absoluta puntualidad, incluyendo la renovación del padre López de Arriba, que tuvo lugar al día siguiente, 15 de abril de 1690.⁶⁷⁵

El ceremonial de elecciones no revestía una gran complejidad; se celebraba en la sala de juntas, donde se reunía la Congregación General a toque de campana. Para dotar al acto de mayor significación y trascendencia, al tiempo de la sucesión del padre Jerónimo de Mata en 1699, la Congregación de Diputados estableció la celebración de unas rogativas comunitarias previas al acto de elección en sí. Con este enriquecimiento del ritual, que igualmente permanecería hasta el fin de la congregación, el padre Francisco Dávila resultaba electo prepósito en la jornada del 2 de mayo.⁶⁷⁶ Para entonces, ya se encontraban fijados en su totalidad los cargos de que precisaba la comunidad, con los cuales se asignaba alguna o varias ocupaciones oficiales a todos los padres y hermanos, en base a los siguientes nombramientos:⁶⁷⁷

⁶⁷³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 21v. A pesar de haber sido hijo espiritual de Dionisio del Barrio, la entrada de Gregorio López de Arriba en la Congregación del Oratorio no se produjo hasta el 2 de julio de 1681, cuando fue admitido en calidad de padre junto con el también presbítero Pablo Mesía.

⁶⁷⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 41r-v.

⁶⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 42r.

⁶⁷⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 68r.

⁶⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 81v.

PADRES

- Prepósito
- Secretario
- Ministro
- Corrector de los ancianos
- Corrector del refectorio I
- Corrector del refectorio II
- Prefecto de la sacristía
- Prefecto del Oratorio
- Prefecto de predicadores
- Prefecto de ceremonias
- Prefecto de las obras
- Prefecto de la botica
- Prefecto de música
- Prefecto del sagrario

HERMANOS

- Monitor *pro cum*
- Procurador
- Ayudante de procurador
- Recibidor de huéspedes I
- Recibidor de huéspedes II
- Enfermero
- Ayudante de enfermero I
- Ayudante de enfermero II
- Boticario
- Cobrador
- Custodio de la despensa
- Refitolero
- Portero
- Ayudante de portero I
- Ayudante de portero II

De este modo, quedaban repartidas las principales ocupaciones de la congregación, encabezada por el prepósito, no tanto en calidad de superior religioso de una comunidad, sino más como principal responsable de la administración y provecho de las rentas comunitarias. Como ya se indicó *a priori*, el prepósito podía proceder de dos formas: ya bien de manera independiente en asuntos particulares, o bien mediante decretos dictados en Congregación de Diputados. Ésta estaba integrada por el prepósito y los cuatro padres de mayor edad de la comunidad. Sus sesiones se celebraban en presencia del secretario, que a diferencia de lo que ocurría en la Congregación General en que participaban todos los padres, no tenía voz ni voto.

Así, la Congregación General se celebraba de forma esporádica y no reglada, en ocasiones incluso una sola vez al año, en que era aprovechada para celebrar un Capítulo de Culpas por Cuaresma o cuando se suscitaba algún conflicto entre los congregantes. Igualmente, se reunía siempre que fuese necesario elegir un nuevo prepósito. Mientras tanto, la Congregación de Diputados comenzó a reunirse todos los viernes del año desde el 15 de noviembre de 1684 en que así

fue fijado en cumplimiento de las *Constituciones*.⁶⁷⁸ Eso sí, aunque los diputados se reuniesen con esta frecuencia, en muchos casos lo hacían para cumplir una mera formalidad. De hecho, llegaban a pasar meses hasta que existía un asunto que tratar en esta junta o a emitirse un nuevo decreto que afectase al gobierno de la congregación.

Correspondía también a la Congregación de Diputados la admisión de nuevos congregantes, labor que se realizaba en tres fases. La primera vendría a corresponderse con la petición formal del aspirante y su propuesta por el prepósito al resto de diputados. Si el aspirante aportaba las correspondientes certificaciones de limpieza de sangre y demostración de las rentas, y éstos eran favorables, se podía proceder a su admisión en la casa en esa misma jornada o en los días inmediatos. Acto seguido, se abría una nueva fase, en la que los diputados solicitaban las correspondientes informaciones sobre la identidad y libertad del candidato.

Si éstas eran positivas, el proceso culminaba con el juramento solemne de las *Constituciones* en presencia de la Congregación General. Durante este acto, se leía dicha normativa ante el aspirante y se le encomiaba a observarla en la medida de sus posibilidades. Finalmente, se volvía a interrogar al candidato y, si éste aceptaba formalmente la forma de vida que se le proponía, en el caso de los padres, en los días siguientes se procedía a oficializar la dispensa que le otorgaba el derecho a voto en las juntas congregacionales.⁶⁷⁹

Empero, ni todas las admisiones eran bien recibidas, ni todas se efectuaban con el mismo rigor. Así, por ejemplo, el 16 de julio de 1688, la Congregación de Diputados admitía como aspirante a un joven Juan Pastor,⁶⁸⁰ al que finalmente se expulsa en menos de un año, el 4 de mayo de 1689, al argumentar que ni por sus rentas ni mediante su

⁶⁷⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 23r-v.

⁶⁷⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 5v-6v. Esta praxis se mantuvo desde los mismos inicios de la congregación granadina y así se documenta ya con la primera admisión de un padre, Antonio de los Reyes y Guevara, que fue admitido el 22 de agosto de 1672, recibiendo la dispensa para el voto el día 31 siguiente.

⁶⁸⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 35r-v.

familia podía sustentarse.⁶⁸¹ Con todo, al analizar este caso se precisa romper una lanza a favor de la congregación, pues no se ha vuelto a documentar en toda su historia posterior ningún caso de rechazo de una vocación por no disponer de medios económicos.

Cabe la posibilidad de que la supuesta escasez de rentas fuese la argucia de que se valió el Oratorio para librarse de este individuo y, a decir verdad, hacerlo fue todo un acierto. De hecho, este congregante aportaba una congrua de 900 reales al año para su sustento.⁶⁸² Sin embargo, el padre Juan Pastor se caracterizó siempre por ser una persona problemática y codiciosa. Ello queda evidenciado al conocer su historia posterior en que, tras dejar el Oratorio, fue admitido en la Congregación de Clérigos Regulares Menores de la *Casa de San Gregorio Bético*, donde fue el origen de graves problemas y divisiones internas, como se comprobará en el segundo tomo de esta Tesis Doctoral.

Otro caso excepcional, pero igualmente digno de mención, fue el único que se ha podido documentar de un ingreso forzoso en la congregación. Éste sucedió ya en un periodo en que las filas de los oratorianos se encontraban notablemente mermadas, en plena Década Ominosa. En el año 1828, un congregante que había accedido al sacerdocio en una etapa de madurez avanzada, Fernando Osorio Calvache y Vera, tras asistir a la muerte de su hijo, quiso arrebatar la potestad y custodia de su único nieto a su nuera, María Nicolasa de Cea y Medinilla.

El pretexto supuestamente manifestado por el citado oratoriano para, literalmente, arrancar al hijo de brazos de su madre, no fue otro que el de “darle una educación cristiana y decorosa cual corresponde a su clase”.⁶⁸³ Por supuesto, ante la natural negativa de la progenitora, el padre Osorio inició el correspondiente pleito en la Audiencia. En el transcurso del mismo, la madre denunció que la intención de llevarse al niño procedía de la propia Congregación del Oratorio, antes que de la voluntad de su abuelo. Y es que, según manifiestan los testimonios,

⁶⁸¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 38v.

⁶⁸² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, fol. 33r.

⁶⁸³ ARChG. Fondo Pleitos, Expediente 5182: *Expediente del Real Acuerdo sobre cumplimiento de una Real Orden para entregar su nieto al Presbítero D. Fernando Osorio Calvache y Vera, de la Congregación de San Felipe Neri de Granada*, 1828, s.fol.

éste se encontraba enfermo e imposibilitado, de modo que necesitaba de la ayuda de unos criados para realizar cualquier acto cotidiano.

De hecho, cuando el notario acude al Oratorio para exponer al padre Osorio la declaración de su nuera, éste ni siquiera puede firmarla por los continuos ataques y convulsiones que padece. Aun así, a través de un poder entregado al prepósito, que por entonces lo era el controvertido José López y López, se insiste en el traspaso de la tutela del niño bajo la potestad del incapacitado abuelo. Finalmente, el Real Acuerdo dicta un veredicto favorable a la congregación, cuyos miembros acaban por separar al infante del regazo de una madre enferma y en cama a causa de la situación. Ante las súplicas de una progenitora desesperada, los oratorianos únicamente accedieron a que pudiese acompañar y cuidar del niño, que respondía al nombre de Fernando Osorio Calvache y Cea, una de las criadas de la familia.

Volviendo sobre las competencias generales del principal organismo de gobierno de la congregación, se precisa aclarar cómo anualmente, de entre los diputados se elegía a un comisario, que se encargaba de revisar las cuentas de todo el año que el prepósito presentaba a la Congregación de Diputados cada mes de enero.⁶⁸⁴ Como cabía esperar, las cuentas se dividían en varios ramos que afectaban a la sacristía, al culto en la iglesia, a los ejercicios del Oratorio, a la satisfacción de los predicadores, a la música, a la administración de sacramentos, a la botica o a las obras.

Así, la administración general y económica de cada una de estas ramas recaía en los correspondientes prefectos, quienes, a su vez, entregaban periódicamente las cuentas detalladas y el dinero al padre ministro de turno. Este último cumplía las funciones de un tesorero mayor y controlaba la correspondencia de las cantidades y cuentas entregadas con la realidad, lo que registraba en los libros de Ministerio. Además, era él quien controlaba las asignaciones de los padres, de

⁶⁸⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 10v. Esta práctica dio inicio en el año 1673. El primer comisario de que se tiene constancia fue el padre Antonio de los Reyes, que fue designado como tal para ese año el día 16 de septiembre. Hasta entonces, el mismo prepósito Dionisio del Barrio había asumido esta función.

modo que, si se echaba en falta alguna suma, por pequeña que fuese, ésta se deducía de la asignación del padre de turno.

De igual modo, entre los padres existían los cargos de correctores de los ancianos y de refectorio. A decir verdad, su función no era otra que vigilar por que todos los padres cumpliesen con las *Constituciones*. En caso de detectar alguna omisión, su obligación era denunciarlo tanto a la Congregación de Diputados, así como en los acontecimientos en que la comunidad estuviese reunida al completo, lo que con más frecuencia ocurría durante las refacciones. Realmente, la diferencia entre uno y otro, además del momento en que les correspondía dar la cara, radicaba en que el corrector de ancianos se ocupaba de los congregantes con más de un decenio de antigüedad, a los que se aplicaba unas correcciones más discretas, por considerarse que sus actuaciones podían hacer peligrar la estabilidad comunitaria.

Por su parte, los hermanos debían prestarse para cualquier labor en que pudiesen ser requeridos por los prefectos o el prepósito, el cual era el principal encargado de administrar sus rentas, formación y sustento. Además de todo ello, existían una serie de cargos específicos, destinados a la supervisión permanente en la portería, la enfermería, la botica, la despensa o la cocina. Uno de ellos, ejercía también las funciones de cobrador, en tanto que responsable de recaudar las cuotas que habían de satisfacer los padres, los arrendatarios y los inquilinos de las casas de renta. Por su parte, el procurador se encargaba de realizar todas las gestiones externas relacionadas con el sustento y funcionamiento material de la casa, entre las que se contaban el abastecimiento de alimentos y vestidos, así como de la coordinación de los hermanos. Por último, de la correcta observancia de las *Constituciones* por parte de éstos, así como de la denuncia de los casos adversos, se encargaba el llamado monitor *pro cum*.

Todos estos cargos se repartían dentro de una comunidad que, en sus primeros años de existencia, a finales del siglo XVII, superó rápidamente y con creces la decena de congregantes,⁶⁸⁵ los cuales

⁶⁸⁵ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, *Documentación relativa a la conformación de la primera comunidad oratoriana*, 14-15.10.1671, 31-2.

rondaron la veintena durante la primera mitad del siglo XVIII⁶⁸⁶ y la rebasaron ligeramente en la segunda mitad de la centuria.⁶⁸⁷ Las proporciones entre padres y hermanos son difíciles de describir a causa de su inconstancia, ya que sólo una cuarta parte de la comunidad, apenas media decena de los congregantes, eran hermanos que entraban en la congregación para permanecer en el estado laical de por vida. La mayoría de los hermanos eran futuros padres que, conforme iban recibiendo las órdenes mayores, iban ascendiendo de rango. Con todo, la congregación contó también en el siglo XVIII con la participación en ella de algunos escasos laicos, nunca más de tres, que vivían en la casa en calidad de sirvientes.⁶⁸⁸

En lo que respecta al liderazgo de la comunidad, entre 1671 y 1836, se han documentado un total de 46 sucesiones de prepósitos, de las cuales, 38 se corresponden con 14 prepósitos que, o bien fueron renovados automáticamente o bien fueron reelegidos de forma intermitente. Por lo general, las preposituras gozaron de una excelente estabilidad y sólo seis de ellas no cumplieron el primer trienio. En la mayoría de los casos, ello se debió a una inmediata incompatibilidad con otras funciones desempeñadas dentro de la congregación, tanto en Granada como en otras urbes. Únicamente exceptúan esta tendencia casos puntuales como los de Juan de Cieza, que renunció para traspasar su cargo al más apto padre Navascués,⁶⁸⁹ o de Eugenio de Arjona, que falleció a los pocos meses de resultar electo.⁶⁹⁰

Los prepósitos que, de una forma u otra, acumularon más años en el cargo fueron Salvador García Talaverano, con dos renovaciones y cuatro reelecciones, y Vicente Fernando de Arjona, sobrino del citado Eugenio, con dos renovaciones y dos reelecciones. En total, ambos ostentaron la prepositura del Oratorio granadino durante 17 años cada

⁶⁸⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811: *Libro de caja de la Congregación*, 1709-20, 216.

⁶⁸⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3836: *Libro de arcas de la Congregación*, 1768-81, fols. 135r-145v.

⁶⁸⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841: *Libro de arcas*, 1807-30, fol. 188r. Et, ARChG. Catastro. *Respuestas generales. Granada*. Libros 315-6.

⁶⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 23r-v.

⁶⁹⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 161v y 174r.

uno, a partir del segundo tercio del siglo XVIII. Igualmente, estos dos prepositos coinciden con los años de mayor esplendor de la comunidad, la cual les fue confiada y supieron dotarla de gran estabilidad como inmejorables administradores, en una labor que únicamente frustraron los años y la enfermedad.

Les sigue muy de cerca el padre Andrés Saturnino Gómez,⁶⁹¹ quien con dos reelecciones y una renovación, ostentó la prepositura durante 15 años. Sin duda, su prolongada permanencia en el cargo está vinculada a su crucial papel al frente de la comunidad durante los años aciagos de la Invasión Francesa y la primera excomunión. Fue a él a quien correspondió hacer frente a la disolución de la congregación en 1810, al igual que la responsabilidad de recomponerla a partir de 1813.⁶⁹²

Así tampoco desdice en lo más mínimo la gestión realizada por los padres Juan de Martos⁶⁹³ y Agustín de Vivero, quienes permanecieron como prepositos durante 13 y 12 años, respectivamente. Este último es, además, quien acumula el mayor número de renovaciones consecutivas, con un total de tres entre 1714 y 1723.⁶⁹⁴ Este honor es compartido únicamente con el primero de los prepositos, Dionisio del Barrio, aunque este último no llegó a agotar la última renovación a causa de su fallecimiento en 1679.

El resto de los prepositos renovados y reelectos ejercieron su mandato por un tiempo que disminuye de la decena de años ostentada

⁶⁹¹ AHDGr. Fondo Sacerdotes, Caja 27: *Libro de registro de Órdenes*, 1776-805, s.fol. El relevante oratoriano Andrés Saturnino Gómez era natural de la villa riojana de Muro de Cameros, perteneciente a la demarcación de Calahorra. Fue ordenado como presbítero en Granada por el arzobispo Antonio Jorge y Galván el 20 de diciembre de 1777, sin que se conozcan más datos sobre su biografía.

⁶⁹² AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV: *Recuerdos de la Dominación Francesa – El Convento de San Felipe Neri*, 1817, 66-80.

⁶⁹³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 99v y 122r. Sin que se conozca demasiado sobre sus orígenes, se ha podido documentar cómo el ingreso de Juan de Martos Serrano se produjo, en calidad de aspirante, junto con Marcelino García, el 24 de abril de 1685. Ambos, tras completar su formación y ser ordenados de menores, fueron agregados en calidad de hermanos el 2 de junio de 1688; véase, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 26r. y 33v.

⁶⁹⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 107v y 121v.

por el padre Blas García. Por su parte, Andrés Benítez de Bergara⁶⁹⁵ fue reelegido intermitentemente por tres trienios que completó, lo que no llegaron a hacer otros padres, como Felipe del Moral, Francisco de Paula Alfaro, Francisco Dávila o Gregorio López de Arriba, al producirse su renuncia por deceso o enfermedad. Otro caso lo conforman los prepositos Juan Eugenio Fernández de Luque y Rafael de Salas, que completaron cada uno los dos trienios para los que resultaron electos.

Otros padres, como Francisco Navascués Pérez presentaron una prepositura más irregular en su duración. En este caso concreto, ello se debió primeramente a su presencia en Roma para la conclusión de los pleitos y a su posterior marcha como primer preposito cordobés y sevillano, lo que le apartó de Granada desde 1696 y hasta su muerte en Sevilla en 1702.⁶⁹⁶ Igualmente, ostentaron, aunque por menor tiempo, las preposituras de otras casas los padres Juan de Martos, que fue preposito de Baeza desde su fundación en 1714 hasta 1722,⁶⁹⁷ y Salvador García Talaverano, que lo fue de Málaga sólo por unos meses, entre mayo de 1741 y enero de 1742.⁶⁹⁸

La relación de las preposituras del Oratorio de Granada que, a continuación, se presenta, habla por sí sola de las etapas de mayor o menor éxito por las que atravesó la congregación durante sus 165 años de existencia. Así, las preposituras más largas, esto es las que gozaron de una renovación sistemática, se corresponderían con los momentos en que carismáticas personalidades se pusieron al frente de la comunidad en periodos de especial complejidad, como lo fueron la culminación del pleito fundacional, el proceso de construcción de la iglesia y la reorganización tras la exclaustación de 1810.

⁶⁹⁵ AHDGr. Fondo Sacerdotes, Caja 24, s.fol. Aunque se desconoce la fecha exacta de su nacimiento, el padre Benítez era natural de Motril y está relacionado con el Oratorio granadino desde su juventud. Recibió las órdenes presbiterales en 1686, tras lo cual fue admitido como oratoriano y trató de promover la fundación de un nuevo Oratorio en su ciudad natal, cuestión sobre la que se tratará en profundidad en el capítulo final de este bloque.

⁶⁹⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 55v-56r y 64r.

⁶⁹⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 108v.

⁶⁹⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 163v y 174r.

La segunda mitad del siglo XVIII resalta igualmente por la constante oscilación de congregantes en el cargo superior, momento en que resultan más frecuentes los mandatos sujetos al trienio. Ello no obedece sino a la existencia de la más absoluta ordinariadad, en que las elecciones de prepósito se convirtieron en un suceso de lo más rutinario y rotatorio. En un principio, la elección para el cargo podía recaer en cualquiera de los padres. Pero, la rotación de las sucesiones levantó ciertos recelos con respecto a la posibilidad de nombrar como tales a padres jóvenes, inexpertos y fácilmente manipulables. Por esta razón, el 2 de abril de 1783, la Congregación de Diputados actuó con sabia cautela y decretó que, desde ese instante, sólo podrían ser designados como prepósitos aquellos padres que contasen con un decenio de antigüedad en la congregación.⁶⁹⁹

En este contexto, también aparecen situaciones de renuncia a la prepositura que denotan el propio carisma del instituto felipense, cuyos miembros pueden abandonarla y volver a abrazarla si su situación personal así lo precisa. En orden a ello, la gran autonomía que guardaban las casas entre sí, hacía incompatible la transferencia de miembros de unas a otras, por lo que era común que, cuando un felipense debía abandonar la ciudad u ocuparse de otros asuntos durante largo tiempo, cesase en su responsabilidad de forma temporal. Sirva de ejemplo el caso del prepósito Salvador García Talaverano, quien renuncia al cargo en 1771 en atención a los asuntos personales que le llevaron hasta Madrid y Sevilla,⁷⁰⁰ y tras su vuelta a Granada fue reelegido para la prepositura en 1783.⁷⁰¹ Por supuesto, la convulsa situación sociopolítica del siglo XIX influyó decisivamente en la inestabilidad de los últimos mandatos.

⁶⁹⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835: *Libro de decretos para el gobierno de la Congregación*, 1771-804, fol. 109r.

⁷⁰⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fol. 1r.

⁷⁰¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fol. 110v.

Tabla nº10. Relación de preposituras del *Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores*⁷⁰²

1	Dionisio del Barrio	1671 – 1679	25	Blas García***	1748 – 1753
2	Juan Eugenio Fdez. de Luque	1679 – 1682	26	Salvador G ^a Talaverano**	1753 – 1757
3	Francisco Navascués Pérez	1682 – 1683	27	Vicente Fernando de Arjona	1757 – 1762
4	Juan de Cieza	1683 – 1684	28	Salvador G ^a Talaverano***	1762 – 1765
5	Francisco Navascués Pérez**	1684 – 1687	29	José de Peñalosa	1765 – 1768
6	Gregorio López de Arriba	1687 – 1691	30	Salvador G ^a Talaverano****	1768 – 1771
7	Juan Eugenio Fdez. de Luque**	1691 – 1693	31	Vicente Fndo. de Arjona**	1771 – 1777
8	Gregorio López de Arriba**	1693 – 1694	32	Alfonso de Vera	1777 – 1779
9	Jerónimo de Mata y Vargas	1694 – 1699	33	Vicente Fndo. de Arjona***	1779 – 1783
10	Francisco Dávila Ponce	1699 – 1705	34	Salvador G ^a Talaverano*****	1783 – 1786
11	Jerónimo de Mata y Vargas**	1705 – 1708	35	Felipe del Moral	1786 – 1789
12	Agustín de Vivero	1708 – 1711	36	Rafael de Salas	1789 – 1792
13	Juan de Martos Serrano	1711 – 1712	37	Andrés Saturnino Gómez	1792 – 1795
14	Andrés Benítez de Bergara	1712 – 1714	38	Rafael de Salas**	1795 – 1798
15	Agustín de Vivero**	1714 – 1723	39	Andrés Saturnino Gómez**	1798 – 1801
16	Juan de Martos Serrano**	1723 – 1726	40	Gabriel Gutiérrez	1801 – 1804
17	Andrés Benítez de Bergara**	1726 – 1729	41	Andrés Saturnino Gómez***	1804 – 1810
18	Juan de Martos Serrano***	1729 – 1735	42	Andrés Saturnino Gómez***	1814 – 1817
19	Blas García	1735 – 1738	43	Felipe del Moral**	1817 – 1821
20	Andrés Benítez de Bergara ***	1738 – 1741	44	Francisco de Paula Alfaro	1821 – 1825
21	Eugenio de Arjona	1741 – 1742	45	José López y López	1825 – 1829
22	Salvador García Talaverano	1742 – 1744	46	Francisco de Paula Alfaro**	1829 – 1832
23	Blas García**	1744 – 1745	30	Diego José Badillos	1832 – 1836
24	Jacinto de Hungría	1745 – 1748			
2 ^a elección *3 ^a elección ****4 ^a elección *****5 ^a elección ● s. XVII ● s. XVIII ● s. XIX ● Post-Invasión Francesa					

⁷⁰² AHN. Clero Secular-Regular, Libros 3805, 3831 y 3835.

Resuelto ya un primer acercamiento a la evolución posterior del Oratorio iliberitano desde la cronología de sus prepositos, es momento de recuperar el desenlace del pleito fundacional, que había pasado a la jurisdicción de la Curia Romana. Durante la primera prepositura de Juan Eugenio Fernández, se encomendó al joven padre Francisco Navascués y al aún hermano Jerónimo de Mata el seguimiento de los trámites previos en la Corte, ya que el resto de la congregación aún estaba convaleciente a causa de la epidemia de 1679. El trámite final fue largo, y mantuvo fuera de Granada a dichos dos congregantes durante los siguientes seis años.

Ciertamente, no se puede decir que ésta fuese una etapa amable para la congregación, aunque ésta supo mantener su crecimiento y seguir forjando su carisma en medio del clima conventualizado de la Granada de finales del siglo XVII. Uno de los primeros auxilios económicos que recibe la casa durante los últimos coletazos de la peste vino con la apertura del testamento de Dionisio del Barrio. Éste autorizaba a los oratorianos para proceder con la venta de sus bienes y con el cobro de una serie de letras, lo que se acometió de forma inmediata, con lo que la comunidad ingresó 9.468 reales.⁷⁰³ Además, el difunto preposito dejaba fundada una capellanía libre de cargas, por la que el Oratorio percibía 252 reales al año.⁷⁰⁴

Por el mes de septiembre de ese año, el mismo padre Navascués, antes de marchar de Granada dejó impuesta otra capellanía, ante el temor de que el curso de las circunstancias le impidiese volver a ver la casa granadina.⁷⁰⁵ Con tales ingresos, la congregación logró terminar de aderezar el altar en honor de la Inmaculada Concepción que había comenzado a componer por el mes de mayo antecedente.⁷⁰⁶ En los meses siguientes parece volver a experimentarse un cierto desahogo económico en la comunidad, aunque las restricciones cotidianas impuestas en el alimento y el vestido de los congregantes eran más que sensibles. Con respecto a este último aspecto, la Congregación de Diputados decide unificar la apariencia externa de los oratorianos.

⁷⁰³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁷⁰⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁷⁰⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁷⁰⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

Hasta entonces, nada se había asentado sobre ello, de forma que cada congregante disponía de plena libertad a la hora de configurar su atuendo clerical.

De este modo, el 14 de mayo de 1680 se dispone que todos ellos han de vestir con sotana cerrada por los lados y con las mangas cosidas, en atención a la decencia y modestia religiosa que les movía a corregir a aquellos congregantes que, con ostentación y descaro, gustaban de mostrar parte de sus vestidos internos.⁷⁰⁷ Con todo, esta determinación deja de tener un carácter general para el 8 de junio siguiente, jornada en la que se decreta la exceptuación de los hermanos y aspirantes en cuanto atañe al atuendo, por considerar que, aunque dentro de la congregación, éstos aún no han jurado las *Constituciones*, por lo que no pueden gozar de la misma identidad que los padres.⁷⁰⁸ No será hasta una fecha tan avanzada como el mes de agosto de 1738, cuando se imponga a los hermanos vestir con manteo, como si de colegiales comunes se tratase.⁷⁰⁹

Ya en el mes de julio de 1680, la comunidad está en condiciones suficientes como para decidir afrontar la devolución de 1.000 reales a un tal Francisco de Gálvez, quien los había prestado tiempo atrás a Dionisio del Barrio.⁷¹⁰ Lamentablemente, toda bonanza se disipó en el mes de octubre, cuando un terremoto afectó a las débiles estructuras de la casa congregacional y el primitivo Oratorio.⁷¹¹ A partir de este momento, las circunstancias apuntan hacia una breve etapa de desestabilización en la comunidad, en que una urgente recuperación enturbió la obtención de ingresos y los registros económicos se tornaron irregulares y poco fiables, hasta que se recuperó la normalidad con el regreso de Francisco Navascués en 1684.⁷¹²

Para mayor agravamiento de la situación, a finales de 1681 llegan noticias de la necesidad de que Navascués, que se encontraba en la

⁷⁰⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 19v.

⁷⁰⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 20r.

⁷⁰⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 157v.

⁷¹⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁷¹¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁷¹² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

Corte, se traslade a Roma para el seguimiento del pleito en la Sacra Rota. Así, el 1 de enero de 1682 la congregación autorizaba su traslado y le enviaba a Madrid 204 reales de vellón con que contribuir a su viaje, el cual pudo emprender en la jornada del 2 de febrero siguiente. En esta ocasión, viajaba en compañía del hermano Cristóbal de Orduño, en sustitución de Jerónimo de la Mata, quien conocía bien la urbe pontificia por haber pasado allí parte del año jubilar de 1679.⁷¹³ Por estricta decisión personal y ante la falta de recursos económicos, pese a la reducida ayuda enviada desde Granada, se encaminaron a su destino en peregrinación desde Madrid hasta el puerto de Valencia, portando consigo una vera efigie de la *Virgen de los Dolores*, incisa en una lámina de latón.⁷¹⁴

Previamente a emprender este nuevo periplo y contando con la intermediación del auditor Francisco Guajardo, el mismo padre Navascués trató de solicitar el favor de la Congregación del Oratorio de Roma, para que asumiese el seguimiento del pleito como propio y mediase ante el tribunal de la Rota. Sin embargo, la recepción del asunto en la Vallicella no distó demasiado de la manera en que trataron el pleito fundacional cuando pasó ante el mismo tribunal pontificio en 1674. De este modo, el 30 de agosto de 1681, el padre Navascués recibía en Madrid la siguiente respuesta:

Monseñor Francisco Guajardo, Auditor de la Sacra Rota, nos ha pasado una carta de Vuestra Reverencia, por la cual se insinúa el deseo que tiene Vuestra Reverencia de que asistamos con justa urgencia a la importante causa de su Congregación de Granada. Sin duda, la causa es grave, y el afecto y la estima singulares que tenemos hacia su Congregación nos proporcionan el ánimo para mostrar cuánto es nuestro deseo de escucharla; no menor es la persistencia de nuestras ocupaciones, que nos mantienen empleados por completo, lo que hace que sea imposible abarcar los asuntos de las Congregaciones externas, y sobre todo porque, teniendo todas necesidad de apelar cualquier cosa a Roma, no se podía esperar que asistiésemos y ayudásemos en ellas, más aún cuando los ejércitos no son esenciales en la lucha, y tengo que

⁷¹³ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 306-7.

⁷¹⁴ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 306-7.

manifestar mis excusas en cuanto a ayudarle y le aseguro que ello no procede de ningún malestar, sino desde el amor a su Congregación, porque se lo tenemos muy en particular, pero desde la imposibilidad y también desde nuestras costumbres, lo dejamos en nuestras súplicas implorando a Su Divina Majestad que le dé un inmejorable éxito en su causa. Esperamos que Monseñor Guajardo, con su benevolencia para con usted, haga lo mínimo que ni siquiera nosotros podemos hacer, y creemos que su protección va a ser de mayor servicio a su causa, que nuestra ayuda la encomendamos a la Comunión en la que permanecemos.⁷¹⁵

Ante la pasividad adoptada nuevamente por desde el Oratorio de Roma, no resulta extraño que Navascués tomase la determinación de acudir personalmente a la Ciudad Eterna para luchar por la definitiva resolución del pleito de la fundación a favor del Oratorio de Granada. Tan activa y relevante fue su actuación desde el primer momento que, aquella comunidad que atravesaba por complejos momentos de inestabilidad, decidió confiar en él la prepositura aún en su ausencia. Así pues, el 29 de septiembre de 1682 tenía lugar la elección, que llega a conocimiento de Francisco Navascués con algo más de un mes de

⁷¹⁵ ACOR. Busta IV-34: *Lettere dell'anno 1671-1691*, 30.08.1681, 222-3: “Mons. Frco. Guajardo, Auditore della S. Rota é há fatto ci capitare una lettera di V.R. colla quale: e insinuo il desiderio che ha V.R. che noi assistiamo con justa premura all'importante causa della sua Congregazione di Granada, certamente che la causa é si grave e l'affetto e la estima singolare che noi habbiamo alla loro Congregazione, ci darebbono l'animo di mostrargli quanto sia il nostro desiderio di sentirli non dimeno sono si continue le nostre occupazioni che ci tengono Brettalmente impiegati, che ci rende impossibile il poterli abbracciar i negotii delle Congregazione esteme, e particolarmente certi perche tutte havendo bisogno di qualche cosa di ricorrere a Roma de l'abbracciassimo non potremmo attenderlo ed'assisterli le ma trascurano molto li nisi essenziali esercitii la pugliamo hó a compartirei se ci scusiamo in quanto di servirla, assicurandola che ciò non procede da mancam^{to}: d'amore alla loro Congregazione, perche gli habbiamo particolarissimo ma impossibilitá ed'anche dal nostro uso lasciatoci da nostro supplichi con che pregando S.D.M. che gli da un ottimo esito alla loro causa, speriamo che Mons. Guajardo con la sua benignità verso di loro á quel pochissimo che noi neanche potiamo fare e crediamo sarà di maggior servizio della loro causa la sua protezione, che la nostra assistenza ci raccomandiamo alle diede comunione e l'esitiamo”.

retraso, mediante una misiva en que la congregación le requiere su regreso a Granada.⁷¹⁶

Sin embargo, desde la plena consciencia de la relevancia de su presencia en Roma, el 21 de noviembre siguiente, Navascués escribía una carta a la casa granadina a través de la cual renunciaba a la prepositura para la que había sido elegido. Tal dimisión fue, finalmente, discutida y aceptada por la Congregación de Diputados el 5 de enero de 1683.⁷¹⁷ Al día siguiente, se reunía la Congregación General para unas nuevas elecciones, en las que fue designado para la prepositura el padre Juan de Cieza, con un carácter provisional en lo que Navascués lograba llevar a término el pleito y regresar a la Ciudad de la Alhambra.⁷¹⁸

Al fin, en los últimos días de octubre de 1684, los trámites llevados a cabo en la Sacra Rota culminaron con un rotundo éxito a favor de la Congregación de San Felipe Neri, como ya se había anunciado líneas atrás. Tras una gestión de más de un lustro de duración, el padre Francisco Navascués regresaba a Granada con el auto *Videant omnes*,⁷¹⁹ por el que se asentaba, sin posibilidad de apelación, la legalidad de la fundación del Oratorio. Además, este documento venía acompañado de un ladrillo certificado que se había extraído a propósito de la *Puerta del Perdón* de la *Basílica de San Pedro de San Pedro del Vaticano*,⁷²⁰ con el cual los oratorianos blandieron por Granada el respaldo con que contaban desde el Solio Pontificio.

Semejante triunfo no podía valerle a Francisco Navascués sino el nombramiento definitivo como prepósito en las primeras elecciones internas que se celebrasen en la comunidad,⁷²¹ las cuales, a partir de ahora, se planteaban con el nuevo gran reto de edificar un nuevo templo adecuado a su misión e intereses. A tal efecto, se precipitó la renuncia del padre Juan de Cieza, caracterizado por su cuestionable

⁷¹⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 22v.

⁷¹⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 22v.

⁷¹⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 23r-v.

⁷¹⁹ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 309.

⁷²⁰ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219: *Noticias del Templo de María S.S^{ma}. de los Dolores y Congreg^{ón}. de S. Pl^o. Neri de Granada.*, s.f., 4.

⁷²¹ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 310.

gestión, a la llegada de Navascués en la jornada del 13 de noviembre. Dos días más tarde, la toma de posesión de la prepositura por Francisco Navascués ya era un hecho consumado que abría para la comunidad un nuevo tiempo de prosperidad.⁷²²

10.2. Crecimiento tras la llegada a la prepositura de Francisco Navascués y consolidación en el siglo XVIII. El automecenazgo como medio de sostenimiento y expansión

A partir del año 1685, con su contundente incremento en número de congregantes, así como de fieles devotos, la congregación granadina del Oratorio comenzaba a reunir los requisitos indispensables para gozar de una boyante autarquía. Aquella comunidad de orígenes humildes, que casi tuvo que forzar la presencia en ella de cuatro presbíteros para poder existir, sólo en el punto álgido de su andadura histórica integrarán su nómina una veintena de padres. Ello ocurrirá dentro de un total de 83 sacerdotes que llegó a congregarse durante toda su existencia,⁷²³ teniendo en cuenta siempre que una pequeña parte de ellos vivía fuera de la casa congregacional. El padre de la Chica Benavides confirmaría estas cifras en las medianías de la historia del Oratorio, en el año 1764, al afirmar que “son pocos los Congregantes, que hay en la profesión de este Instituto, como de ordinario son las demás Casas del mismo”.⁷²⁴

Quizá produzca en el lector de estas páginas una cierta suspicacia el hecho de haber descrito a nivel general esta nueva etapa en términos

⁷²² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 23r-v.

⁷²³ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Legajo 90-1835: *Religiosos exclaustrados*, 1835, s.fol. Esta cifra aparece en los inventarios de exclaustraciones de 1835, situando a la congregación del Oratorio entre las menos nutridas de Granada en lo que al registro de presbíteros se refiere.

⁷²⁴ Antonio de la Chica Benavides O.S.S.T., “Papel XXIV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*, septiembre 17, 1764.

de autarquía. Pero, en lo respectivo a limosnas, mandatos, fundaciones, beneficios y capellanías, los emolumentos por misas procedentes de este tipo de legados, junto con las fructíferas tierras y censos de que eran depositarios mediante los mismos, posibilitaron la conformación de una interesante autonomía económica que irá en aumento durante todo el siglo XVIII. Así fue como consiguieron aquellos primeros congregantes sacar adelante las obras de la nueva iglesia, la cual pudo comenzarse gracias a las donaciones que los propios fieles acometían, no para sustento de los presbíteros ni de su causa, sino ante la propia necesidad que se tenía de un templo más grande y de mejores condiciones en que dar cabida a la fervorosa piedad del pueblo:

Luego que cesaron [los pleitos] comenzaron las ansias de hacer templo a María Santísima en que fuese más venerada y conocida de los fieles, y se extendiese su devoción a vista y experiencia de los muchos que abraza. Y además de esto, creciendo el celo, devoción y provecho de las almas en aquellos primeros Padres, pareciéndoles angosto y estrecho aquel primer templo, que no se reducía más que a una salita baja, y deseando su ardiente fervor de salvar a todo el mundo y que todas las almas hallasen el consuelo en nuestra Iglesia, por esto se enardecieron en estos ansiosos deseos (...) En este caudal tan crecido como en esta hermosa fábrica en que tanto caudal se ha gastado, desde luego se comenzó a experimentar la devoción de los fieles, viniendo unos a trabajar de limosna, otros enviando sus carros a sacar tierras y a traer piedra y arena, y entonces fue que una devota dejó por su testamento cien ducados.⁷²⁵

Igualmente y por propia iniciativa, ya desde 1671, el mismo arzobispo Diego Escolano se había hecho cargo de obtener y financiar algunas fundaciones. El fin no era otro que contribuir al desahogo del gasto excesivo que los padres, que por entonces no eran más que cuatro, estaban soportando al comienzo de la andadura felipense:

Feliz y favorecida, la Congregación de San Phelipe Neri caminaba viento en popa el mar tranquilo de su devoción y santos ejercicios, ayudando el propicio influjo del Prelado, que viéndole tan afecto los más, a su ejemplo lo parecían, sólo se trataba de los aumentos,

⁷²⁵ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 1-2.

porque reconociendo su Ilustrísima el grande atractivo del Instituto y que era la Iglesia pequeña para ejercitarle, mandó que se hiciese planta para sacar de cimientos una Iglesia grande, y trató con el Padre Prepósito fundar tres gruesas Capellanías para sustento de tres o cuatro Padres, para que por falta de lo temporal no descaeciesen.⁷²⁶

Ni que decir tiene que las limosnas de la feligresía, por muy nutrido que fuese su número, de cara a un proyecto de la magnitud del que estaban acometiendo, resultarían escasas. Por ello, el mismo año en que por fin acabaron los pleitos, el nuevo prepósito Francisco Navascués, en compañía del padre Jerónimo de Mata, comenzaría a recorrer la práctica totalidad de las sedes episcopales de Andalucía para presentar ante sus Ordinarios la nueva congregación y solicitarles algún apoyo económico:

Sin perdonar trabajo que no intentase su celo, se pusieron en camino a solicitar algunas limosnas por la mayor parte de la Andalucía los Padres Don Francisco Navascués y Don Gerónimo Mata, quedando en Granada con vigilante asistencia el Padre Don Gregorio, que aunque con años y achaques, no omitía diligencia su fervoroso celo y notable aplicación que tuvo a esta obra.⁷²⁷

A decir verdad, por lo que consta en la correspondencia conservada,⁷²⁸ la campaña recaudatoria tuvo excelentes resultados. Los prelados diocesanos de Guadix, Málaga o Sevilla, serían algunas de las autoridades más prontas a contribuir con la causa felipense de Granada, e incluso de la visita a la capital hispalense surgirá, como ya se estudió oportunamente, la exitosa propuesta de establecer allí una nueva fundación.⁷²⁹ Especialmente significativa se haría la visita a la ciudad de Cádiz, donde su muy proclive obispo, José de Barcia y Zambrana, impuso a favor del Oratorio granadino un censo de 500 ducados de principal.

⁷²⁶ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 272.

⁷²⁷ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 313.

⁷²⁸ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655: *Títulos de la Congregación de San Felipe Neri*, 1686, 91-98.

⁷²⁹ Martín Riego y Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe*, 27-54.

Dicho censo quedaba destinado a costear una memoria propia de la congregación, que quedó así formalmente establecida el 8 de noviembre de 1694. Estaba gravada a censo sobre una casa en Granada y tierras en Churriana que fueron de don Juan de Valladares Sarmiento, asistente del Real Consejo. Con esta carga que asumía el prelado gaditano, la congregación logró dejar sobradamente dotada una solemne función anual en honor de aquel otro gran modelo de santidad oratoriano, san Francisco de Sales.⁷³⁰ De este modo, los fastos de dicha nueva conmemoración comenzaron a celebrarse el 29 de enero de 1695, con unos dispendios totales que jamás superaron los 84 reales,⁷³¹ con los que se costeaba una misa cantada con sermón, música y manifiesto durante toda la jornada.⁷³²

Pese a la fecha de imposición del censo, que acabó siendo cerrada por correspondencia, los acuerdos personales de Navascués, tanto con el obispo Barcia y Zambrana, como con su predecesor Antonio Ibarra, cobraron forma ya a finales del año 1686, en que de este último se obtuvo además la donación de limosna para las obras de la nueva iglesia que estaba en ciernes de ser proyectada. De hecho, el 12 de enero de 1686, el padre ministro abonaba a Navascués la cantidad de 275 reales “que por la Congregación se le mandaron hacer buenos por los seis meses que se ocupó en el viaje que hizo a Cádiz al pedido de la limosna para la obra de la Iglesia”.⁷³³ En esa misma cuenta, se le descuentan de su adeudo por los alimentos los gastos asumidos durante su estancia en la Corte para el seguimiento del pleito. Todo ello también se practica para con Jerónimo de Mata, quien por el periplo gaditano acompañando al anterior recibió una compensación de 182 reales.⁷³⁴

No obstante, no será por parte de espontáneos devotos por quienes el Oratorio gozase de un claro superávit durante la mayor parte de su presencia en la Ciudad de la Alhambra. En la mayoría de los casos, las ingentes rentas percibidas procedían de las herencias y mandatos originados en las últimas voluntades de los mismos congregantes y,

⁷³⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 52v.

⁷³¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3818, fols. 1r-6r.

⁷³² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3836, fols. 35v-37v.

⁷³³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, fol. 3r.

⁷³⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 10v.

como no podía ser de otra manera, de los numerosos miembros de la hermandad servita vinculada. Pese a los comienzos más o menos humildes, muy prontamente una buena parte de los apellidos adscritos pertenecerán a personalidades acomodadas y de cierto estatus social entre la aristocracia granadina. Autoridades civiles, comerciantes, nobles, obispos e incluso un cardenal mantendrán una estrecha vinculación con la Congregación de San Felipe, hasta el punto de beneficiarla con generosos legados.

Pero, antes de introducir este estudio de lleno en la dimensión económica del Oratorio iliberitano, la cual se hace preponderante, conviene aportar algunos apuntes más que permitan ahondar en su evolución histórica desde la llegada a la prepositura de Francisco Navascués en 1684 hasta la primera exclaustración de 1810. Pese a toda previsión, el particular carisma de este prepósito, muy solícito y pronto a echarse a los caminos para buscar recursos con que reforzar los progresos de la fundación, conllevaría que su mandato no durase más de un trienio. En el transcurso del mismo, debe hacer frente a la particular codicia de algunos padres, con los que no siempre se siguió un mismo criterio.

La diferencia de las determinaciones radicaba en que dichos intereses pasasen o no por la valoración de la Congregación de Diputados. Cuando así se procedía, tal y como hizo el padre Pablo Mesía el 10 de enero de 1685 en aras de gozar de los beneficios de una capellanía que le había otorgado un caballero granadino, normalmente los diputados concedían la correspondiente dispensa, a cambio de que una parte de los emolumentos se aplicasen a la congregación.⁷³⁵ Por el contrario, cuando algún congregante actuaba por su propia cuenta, éste acababa siendo penalizado con tajante rotundidad. Tal fue el caso del predecesor de Navascués, el padre Juan de Cieza, que es despedido de la congregación el 24 de abril de ese mismo año, tras haber sido nombrado canónigo de la *Abadía del Sacromonte* y haber aceptado sin comunicarlo a la comunidad, ni recibir la correspondiente dispensa.⁷³⁶

⁷³⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 25r.

⁷³⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 26v.

Tampoco tardaron en aparecer los casos en que llegaban rumores de los negocios de determinados congregantes, pero que no podían ser demostrados de forma fehaciente. El primer caso documentado de este tipo, lo vuelven a protagonizar el padre Pablo Mesía y sus insaciables intereses económicos. Así, al tener noticia de ciertas gratificaciones que dicho oratoriano habría estado cobrando de forma callada, Navascués no dudó en reunir a la Congregación General en capítulo de culpas durante la jornada del 28 de abril de 1687. A continuación de la severa plática del prepósito en apelación de las conciencias, se logró que determinados congregantes dejaran en evidencia al padre Mesía en presencia de toda la comunidad. Ante semejante actuación, pleno de orgullo herido, este congregante optó por levantarse de su asiento y, sin mediar palabra, salir de la casa para nunca más volver.⁷³⁷

Empero, las contundentes praxis de Navascués, el cual actuaba cada vez con mayor independencia sin tener en cuenta la opinión de los diputados, generaban una creciente intranquilidad entre el común de los padres. No sólo el padre Mesía se vio forzado a dejar la congregación, sino que también lo hicieron otros padres, como José de Flores y Gaspar de Rueda, el 8 de febrero y el 12 de octubre de 1687, respectivamente.⁷³⁸ No obstante, la renuncia de unos congregantes quedaba compensada rápidamente por la entrada de otros nuevos. En ese mismo año, el 1 de febrero era admitido como hermano Gregorio Barón⁷³⁹ y, pocas semanas después, el 25 de abril, lo hacía también Isidro de los Dolores.⁷⁴⁰

Sin embargo, el clima de tensión no disminuía y ello a pesar de que, desde el Oratorio, se decidió aplicar medidas de cautela en cuanto empezaron a atisbarse los primeros síntomas de anomalías. Por ello, la Congregación de Diputados, ya en el verano de 1685, había tomado la determinación de elevar al Oratorio de Roma una consulta relativa a las costumbres practicadas en la Vallicella. En concreto, se preguntaba sobre si recaía sobre el prepósito la obligación de poner en

⁷³⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 39v-30r. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, fol. 7r.

⁷³⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, fols. 19r-20r.

⁷³⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, fol. 27r.

⁷⁴⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, fol. 29r.

conocimiento de los diputados todo aquello de que tenga notificación y aviso, así como de las actuaciones que tenga intención de acometer.

Desde la *Chiesa Nuova*, se emitió la correspondiente respuesta el 18 de octubre siguiente, con la cual se respaldaba la plena libertad de movimientos del prepósito de cualquier casa. No obstante, para no incrementar las disputas en torno a su figura, pese a haber recibido dicha contestación pocas semanas después, Navascués optó por no poner esta carta en conocimiento de la comunidad hasta que renunció a la prepositura a comienzos de noviembre de 1687.⁷⁴¹ El 15 de noviembre siguiente, era elegido como nueva cabeza del Oratorio el padre Gregorio López de Arriba,⁷⁴² quien hasta ese momento, en cierto modo, había liderado la comunidad en la sombra, como influyente director espiritual de Francisco Navascués. Es por ello que, en buena medida, es debido a él también el rumbo adoptado por el Oratorio en las postrimerías del siglo XVII, en que, además, tomó las riendas de los inicios de la construcción de la nueva iglesia.

Para alejar el fantasma de nuevos pleitos procedentes del descontento de las órdenes religiosas convecinas, una de las primeras determinaciones que tomó, el 10 de diciembre de 1687, fue la de promover la prohibición de que cualquier padre saliese a predicar fuera de la comunidad, salvo que lo hiciese a título personal y privativo.⁷⁴³ Por supuesto, aunque la comunidad se tratase de desvincular así de la actividad externa de sus congregantes, ésta seguía siendo controlada y en torno a su permisión se seguía exigiendo la contribución con un porcentaje de las congruas obtenidas por ella. En pro de afrontar los nutridos gastos que se prometían, se comenzó a recibir con los brazos abiertos y sin mayor cortapisa a aquellos nuevos congregantes que podían aportar jugosas rentas. En esta coyuntura, el 8 de septiembre de 1688 fue admitido el padre Francisco Dávila, que aportaba 200 ducados anuales a la comunidad.⁷⁴⁴

⁷⁴¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 31v-32r.

⁷⁴² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 31r.

⁷⁴³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 32v.

⁷⁴⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, fol. 35r.

Con todo, para progresar en el terreno de su autonomía, el 11 de agosto de 1688, el padre López de Arriba decide recurrir a predicadores de fuera de Granada para los ejercicios y sermones en torno a la solemnidad de la Asunción de la Virgen. Este gesto es entendido por algunas órdenes granadinas como una afrenta y una injuria contra sus derechos, de modo que la Inquisición acaba apercibiendo al Oratorio el 23 de agosto siguiente.⁷⁴⁵ No obstante, la labor económica y administrativa realizada desde el primer año de esta prepositura fue notablemente eficiente. Así, se logró que la mayor parte de los gastos fueran afrontados mediante las rentas de los padres, de modo que en todo el año 1689 sólo salieron de las arcas comunitarias 11.249 reales.⁷⁴⁶

De este modo, la comunidad sólo afrontaba los gastos más triviales, como los salarios mensuales de 30 reales y 10 reales que se abonaban al cocinero y al barbero, respectivamente.⁷⁴⁷ Este último acudía a prestar sus servicios únicamente a los hermanos en tres ocasiones al año, por los meses de abril, agosto y diciembre. Tiempo después, la congregación contaría también con un mozo de servicio y una lavandera que, igualmente, cobraban 30 reales mensuales, dado que su presencia en la casa era permanente.⁷⁴⁸

A todo ello contribuyó también la determinación de la Congregación de Diputados de poner en venta las casas de renta de las calles Puentezuelas y de las Tablas. Idéntica decisión se adoptó con respecto a las tierras de la Costa granadina heredadas de Pedro de Torres, a pesar de que se había recuperado medianamente su productividad tras las desastrosas inundaciones de 1678.⁷⁴⁹ El 29 de febrero de 1689, el Oratorio encontraba en el presbítero granadino, Antonio de la Guardia, un comprador para estos terrenos. Sin embargo, únicamente se lograba la compraventa de las fincas establecidas en las vegas de Pataura y de Lobres, al estimarse el poco rendimiento de las restantes en Motril y Salobreña. La transacción se

⁷⁴⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 35r-v.

⁷⁴⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁷⁴⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, fols. 2r y 43r. En la retribución mensual del cocinero, además de los 30 reales, entraba también una libra de carne y una hogaza de pan.

⁷⁴⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fol. 188r.

⁷⁴⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 37r-38r.

cerró finalmente en precio de 101.300 reales, censos incluidos, de modo que cada marjal salía a 500 reales, precio que el comprador impuso a censo de 25.000 reales al año hasta su satisfacción.⁷⁵⁰

De la buena posición que gozaba ya el Oratorio, máxime tras las excelentes relaciones asentadas en el pasado por Francisco Navascués, habla el hecho de que el obispo de Guadix, Juan de Villacé Vozmediano, comunicase el 21 de enero de 1690 su decisión de alojarse en el Oratorio. Ello ocurría al tiempo de su próximo traslado a Granada con motivo de la consagración episcopal de Martín de Ascargorta. Ésta tuvo lugar en la Ciudad de la Alhambra el 24 de febrero siguiente, de forma previa a que éste se trasladase a Salamanca para ocupar su sede episcopal.⁷⁵¹ Pocos meses más tarde, para sensibilizar a las almas en lo relativo a las obras de la nueva iglesia, en las que tanto contribuiría Ascargorta, e implorar también el favor divino, se instauraba en el mes de julio la celebración de una novena extraordinaria a la Virgen de los Dolores, con oficio cantado y manifiesto del copón.⁷⁵² Ésta habría de celebrarse anualmente hasta la feliz conclusión de los trabajos constructivos en 1725.

Pese a todo, las graves cargas económicas que pasaba a asumir nuevamente la congregación precipitaron la renuncia del padre López de Arriba en agosto de ese año, tras lo cual, el 15 de enero de 1691 volvía a la prepositura Juan Eugenio Fernández de Luque.⁷⁵³ Con él retornaba una política más proclive a la inserción de la congregación en medio de la cotidianidad de la ciudad, como en los tiempos del padre Dionisio del Barrio. De esta manera, el 21 de marzo de 1692 se autoriza que los padres que lo deseen puedan predicar en las dos cárceles de la urbe a título institucional.⁷⁵⁴ Así también, por vez primera, el 5 de noviembre de ese año se admite, no una hermandad —dado que en el Oratorio esta entidad fue un privilegio casi exclusivo de los servitas—, sino una congregación espontánea de devotos de la

⁷⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 47r.

⁷⁵¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 40r.

⁷⁵² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 42v y 48r-v.

⁷⁵³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 43r.

⁷⁵⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 46v.

Virgen de los Dolores, comprometidos en la realización de turnos diarios de oración durante todo el año ante la efigie titular.⁷⁵⁵

El aumento experimentado en torno al culto a la Virgen de los Dolores a finales del siglo XVII fue ciertamente significativo. Tanto fue así que, el 9 de diciembre de 1693, tras haber retornado a la prepositura Gregorio López, se instaura un culto comunitario más intenso a María dolorosa, por el que los oficios de la comunidad habrían de culminar siempre con el rezo de la Salve a la advocación titular. Todo ello se vendría a reforzar con un acto más solemne y abierto a la participación de los fieles, por el que cada sábado, en tanto que día de la semana especialmente dedicado al culto mariano, se cantarían con toda pompa la Salve y las Letanías lauretanas a la Virgen de los Dolores.⁷⁵⁶

Incluso, como se detallará al tratar sobre la evolución constructiva del templo, tras rechazar la reina madre Mariana de Austria la protección del Oratorio bajo el Real Patronato, petición que la comunidad decide realizar el 5 de mayo de 1694,⁷⁵⁷ el patronato de la nueva iglesia es otorgado simbólicamente a la Virgen de los Dolores. Tal propuesta se discute en Congregación de Diputados el 23 de enero de 1696 y se hace efectiva con toda solemnidad el 18 de febrero siguiente.⁷⁵⁸ Para entonces, el concurso permanente de los fieles en el Oratorio era tal, que desde hacía dos años se venían prolongando algunas de las más relevantes vigiliias que marca la liturgia, como la Misa del Gallo, con la adición del canto solemne de los Maitines al término de la misa, en torno a las dos de la madrugada.⁷⁵⁹

En aquella misma jornada en que se propuso el patronato de la Virgen de los Dolores, se autorizó al padre Francisco Navascués para satisfacer las peticiones de un viejo oratoriano granadino, el futuro cardenal Luis Antonio de Belluga y Moncada, que reclamaba la presencia de aquel en Córdoba para funda allí un nuevo Oratorio a

⁷⁵⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 48r-v.

⁷⁵⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 51v.

⁷⁵⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 52r.

⁷⁵⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 55v-56r.

⁷⁵⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 53r.

imitación de Granada.⁷⁶⁰ No obstante, los desvelos del padre Navascués resultaban de tal relevancia en Granada que, en unos meses, se reclamaría su regreso. Este padre comunica el 29 de noviembre su renuncia a la prepositura de Córdoba y sus previsiones de retorno para la Navidad. Desde Granada esta noticia se recibe con gran satisfacción, por lo que, a pesar de las nuevas peticiones de Belluga para que Navascués quedase en Córdoba hasta pasada la Cuaresma, el prepósito Jerónimo de Mata deniega toda licencia al respecto.⁷⁶¹

El año de 1697 también será relevante, pues en la jornada del 8 de marzo, tras haberse trasladado determinados actos de culto principales a una nueva iglesia aún inconclusa, la Congregación de Diputados designa al padre Andrés Rodríguez para poner en marcha los ejercicios del Oratorio Parvo.⁷⁶² De esta forma, la primitiva iglesia quedaba reservada exclusivamente para estas prácticas espirituales que, hasta entonces, se realizaban de forma esporádica y reservada a la congregación, pero que ahora reunían a clérigos, fieles y ejercitantes de facto todas las semanas. Pocos días después, al tener noticia de la inminente llegada de la flota española al puerto de Cádiz, el día 27 el prepósito Mata acude a esta ciudad acompañado del padre Juan de Martos, con la intención de recaudar nuevas limosnas para la fábrica de la iglesia entre las milicias enriquecidas en América.⁷⁶³

Ya en 1698, el 31 de enero es la fecha en que se concede la oportuna licencia a los padres Francisco Navascués y Félix del Arroyal, para acudir nuevamente a la llamada de Belluga, al ser propicio el clima para fundar otro Oratorio en Sevilla tomando a Granada como modelo.⁷⁶⁴ Esta nueva fundación confirma la eficacia del automecenazgo ejercido desde una casa próspera para propiciar la expansión congregacional. Dicha bonanza permitió, además, ampliar las grandes celebraciones culturales, incluso a capricho de la comunidad, que el 26 de febrero

⁷⁶⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 55v-56r.

⁷⁶¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 59v.

⁷⁶² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 60v.

⁷⁶³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 61r-v.

⁷⁶⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 64r.

solicitaba que a partir del 24 de junio de ese año se celebrase la solemnidad de san Juan Bautista sin escatimar en gastos.⁷⁶⁵

A diferencia de lo que ha podido dilucidarse a lo largo de las tres últimas décadas del siglo XVII, la siguiente centuria se va a prestar en poco a sucesos singulares. Como bien se venía anunciando, durante el siglo XVIII el Oratorio de San Felipe Neri en Granada se va a caracterizar por una estabilidad y crecimiento económico constantes, que van a albergar escasos picos de irregularidad. En la primera mitad del siglo, prácticamente todos los esfuerzos se van a concentrar en la decidida prosecución de las obras de la nueva gran iglesia proyectada por el arquitecto Melchor de Aguirre en 1686.⁷⁶⁶

De hecho, a comienzos de la centuria, el prepósito Francisco Dávila estima conveniente proponer a los padres la cesión voluntaria de la cuota anual que pagaban por sus alimentos, que era de 550 reales al año, íntegramente para la fábrica del nuevo templo.⁷⁶⁷ Ello vendría a suponer un sobreesfuerzo por el que los padres verían mermadas sus raciones, que pasaban a ser costeadas desde las arcas comunitarias, no obstante lo cual, la mayor parte de ellos se sumó a la causa. De igual modo, por aquellas fechas la congregación apostaba por un nuevo proyecto de expansión, al que oportunamente se le dedicará todo un capítulo en esta Tesis Doctoral. Y es que, el 13 de mayo de 1701, la Congregación de Diputados concede licencia al padre Andrés Benítez de Bergara para permanecer en su tierra natal y cumplir con el proyecto que promovían varios oratorianos, incluido el futuro cardenal Luis Belluga, de implantar la Congregación del Oratorio en Motril.⁷⁶⁸

Como era de esperar, las restricciones económicas que se imponían entraron en conflicto con los intereses más o menos especuladores de determinados congregantes. Por ello, a comienzos de siglo parecen haber surgido ciertas tensiones que fueron afrontadas dentro de la línea que años atrás había marcado el padre Navascués. De este modo, entre

⁷⁶⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 64r.

⁷⁶⁶ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 3.

⁷⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3810: *Libro de cargo de la Congregación*, 1705-8, fols. 1r-23v.

⁷⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 70r.

1701 y 1702 se registran varias expulsiones de hermanos adversos.⁷⁶⁹ Lo llamativo de todo ello es que, por vez primera, el común de los padres se manifestase cohesionado ante el ilusionante proyecto de la nueva iglesia y ninguno de ellos se viese salpicado por esta breve brecha de controversia que se abrió en la comunidad. Con todo, las últimas expulsiones al respecto se registran prontamente en la jornada del 6 de mayo de 1702,⁷⁷⁰ esto es a los pocos días de haberse producido una sucesión en la prepositura, que desde el 2 de mayo recaía nuevamente en Jerónimo de Mata.⁷⁷¹

No obstante, la animadversión generada por unos hermanos fue compensada con la abnegada largueza de otros, como el hermano Juan Gómez. Este oratoriano encontró el desenlace de su vida en el otoño de 1705 y fue a través de su testamento por lo que fue posible ampliar el ritmo cultural de la congregación, de cara a ganar nuevos devotos. Con semejante estrategia, el 2 de diciembre de ese año resultó fundada la memoria por la que quedaba dotada con holgura una fiesta con misa cantada en honor de santa Bárbara,⁷⁷² conmemoración que acabará vinculando con el Oratorio al gremio de artilleros. Por supuesto, las grandes inversiones que requerían las obras movieron a la congregación a insistir, de forma indirecta, en la consecución de la protección del Real Patronato.

Por ello, pese a la simbólica argucia con que quisieron mostrar en 1695 que el único patronato de que precisaban era el celestial de la Virgen de los Dolores, se decidió aprovechar que, desde hacía un lustro, la Corona había cambiado de titular y de dinastía. Así, a finales de 1705, se dedican también notables esfuerzos en la celebración de funciones aplicadas por la buena salud del nuevo monarca Felipe V, al

⁷⁶⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 71r-73v.

⁷⁷⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 73v.

⁷⁷¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 73v.

⁷⁷² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 83r. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807: *Libro del gasto ordinario y extraordinario de la sacristía*, 1819-32, fol. 38r. De hecho, en los últimos años del siglo XIX ya constará la presencia del gremio de Artilleros en el Oratorio, constituido en congregación de devotos que costaba los cultos y funciones en honor de su patrona, santa Bárbara; véase, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2432-28: *Inventarios del edificio y efectos del Convento de Sn. Felipe Neri, congregación de Clérigos seculares de esta Ciudad*, 1837, s.fol.

tiempo que se organizan rogativas por un pronto fin de la Guerra de Sucesión, favorable a la causa borbónica.⁷⁷³ De este modo, la congregación granadina adoptaba una posición diplomática de la que se había hecho garante el mismo Luis Belluga, gracias a lo cual fue consagrado obispo de Cartagena en ese mismo año y el cual, no cabe duda, tuvo mucho que ver en este estratégico posicionamiento del Oratorio.⁷⁷⁴

Puesto el filial apoyo espiritual en conocimiento del rey, los oratorianos de Granada no lograron el favor del Real Patronato, pero sí que les fue concedido el privilegio de que todos los beneficios que se sacasen de las fiestas reales organizadas por la Ciudad, se destinasen para la fábrica de la iglesia hasta su culminación.⁷⁷⁵ A ello, debe sumarse la nueva licencia concedida por el proclive arzobispo Martín de Ascargorta a finales de septiembre de 1708, gracias a la cual los oratorianos comienzan a percibir nuevos emolumentos al quedar capacitados para confesar a las religiosas de los conventos de la urbe.⁷⁷⁶

Otra actividad menos ortodoxa que les permitió aumentar ligeramente los ingresos fue la transferencia de determinadas memorias de misas a otras comunidades religiosas. Al librarse de éstas, los oratorianos veían mermar los gastos en elementos de culto y, al mismo tiempo, percibían una mínima gratificación acordada con las órdenes de turno. El inicio de esta actividad, que además era fácilmente denunciante ante la autoridad eclesiástica, se constata a partir del año 1709. Para el mes de septiembre, reciben por ello de los monjes basilios 60 reales y de los mercedarios descalzos otros 400 reales.⁷⁷⁷ Así también, a los agustinos descalzos les impusieron la transferencia de ciertas mandas de misas, en pago por el vino de que los oratorianos les surtían, dado que no podían afrontarlo en metálico con puntualidad.⁷⁷⁸

⁷⁷³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 83r.

⁷⁷⁴ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga* (Granada: Comares, 2001), 101-5.

⁷⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 85v-86r.

⁷⁷⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 92v.

⁷⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 4.

⁷⁷⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 1.

Un año más tarde, el 13 de diciembre de 1710, los trinitarios descalzos abonaban 200 reales por el mismo concepto.⁷⁷⁹

En total, en el año 1709, entró en las arcas la cuantía bruta de 50.409 reales, que sólo era superada por el gasto del año en 4.840 reales.⁷⁸⁰ Por ende, los beneficios eran significativos, de modo que, además de las obras de la iglesia, la comunidad podía permitirse ahora pensar en paliar las necesidades espaciales que acuciaba la congregación desde hacía tiempo. De esta manera, en abril de 1710 ya se acometían algunos trabajos de ampliación en dependencias comunitarias, como la biblioteca o la sacristía.⁷⁸¹ Igualmente, para vivienda de los congregantes, el 30 de octubre de 1711 se dispone que, cueste lo que cueste, se hagan todas las diligencias precisas para incorporar plenamente a la casa congregacional las viviendas colindantes que pertenecían aún por entonces a los patronatos de Juan Fernández de Quesada y de Francisco de la Fuente Jaramillo.⁷⁸²

Así también, cada vez es más frecuente la obtención de recursos dinerarios gracias a la venta de las propiedades que van a parar a la congregación por herencia tras la muerte de algún congregante. De este modo, el 22 de septiembre de 1710 se percibieron 583,5 reales por los bienes que pertenecieron al padre Juan de Toledo.⁷⁸³ Del mismo legado, la Capilla Real entregaba el 8 de noviembre 44 fanegas de trigo que tocaban a dicho padre fenecido del repartimiento de su prebenda. El trigo se almacenó en el Haza de Valdés para su venta a razón de 29 reales la fanega.⁷⁸⁴ Con ello, el 27 de octubre anterior también entraron 2.700 reales sólo por la venta de una casa en Tíjola, la cual había quedado por muerte del hermano Francisco Martínez.⁷⁸⁵

Por supuesto, todos los meses entraban unas limosnas mínimas destinadas a las obras, que rara vez superaban los 200 reales,⁷⁸⁶ incluso

⁷⁷⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 19.

⁷⁸⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 7.

⁷⁸¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 95v.

⁷⁸² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 101v.

⁷⁸³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 14-5.

⁷⁸⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 17.

⁷⁸⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 11.

⁷⁸⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 19.

había meses menos fructíferos en que no se llegaba ni siquiera a los 50 reales de limosna.⁷⁸⁷ Otra fuente de ingresos lo supuso el inicio de otra nueva práctica a partir de 1716, año en que, el 13 de marzo, se cedió la propiedad de una capilla de la nueva iglesia al bienhechor Hipólito Valdés. Aunque no se especifica cuál sería esa capilla, posiblemente por carecer aún de dedicación alguna, sí que se establece la potestad del benefactor para abrir la sepultura familiar en ella, asumiendo el compromiso de adornarla a su costa.⁷⁸⁸ Con idénticos términos, el 14 de julio siguiente se concede a otro bienhechor, Francisco Mazas, la propiedad de la capilla de la Sagrada Familia.⁷⁸⁹

Para 1717, las obras del cuerpo central de la iglesia ya estaban lo suficientemente avanzadas como para pensar en su consagración. Tanto era así que, el 9 de junio, la Congregación de Diputados fijaba para la jornada del 8 de agosto la solemne ceremonia de la dedicación de la iglesia.⁷⁹⁰ Para costearla, se aplicó el producto de 900 reales que resultaron de la venta de un molino,⁷⁹¹ con los que además se costeó el adorno de la calle, en el que se empezó a trabajar a partir del 20 de julio.⁷⁹² De cara a la siguiente fase constructiva, los ingresos por las casas de renta, arrendamientos de tierras, adeudos, memorias, limosnas y entierros fueron en aumento. Incluso el 30 de junio de 1720, el arzobispo Francisco de Perea y Porras respaldó a la comunidad, al entregarle 53 fanegas de trigo del depósito del Arzobispado, destinados a que los oratorianos satisficiesen al panadero por el pan de ese año.⁷⁹³

Así también, por cada función de los servitas que presidían los padres, que solían ser unas 24 al año, percibían 30 reales,⁷⁹⁴ o lo que es lo mismo, unos beneficios totales de 720 reales anuales. En este favorable clima de bonanza y constante progreso, llegó la comunidad oratoriana a la primavera del año 1725, en que se dieron por finalizados

⁷⁸⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 18.

⁷⁸⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 110r.

⁷⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 110v.

⁷⁹⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 112v.

⁷⁹¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 107.

⁷⁹² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 112v.

⁷⁹³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 135.

⁷⁹⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3815: *Libro de arcas de la Congregación*, 1741-8, fols. 15r-19r.

los trabajos de la capilla mayor. La Congregación de Diputados dispuso el 1 de abril la celebración de unas solemnísimas fiestas por la dedicación de este nuevo espacio cultural, las cuales habrían de extenderse desde el 9 hasta el 17 de junio. Para contribuir a ellas, el arzobispo Felipe de los Tueros dio una limosna de 1.100 reales.⁷⁹⁵ Con todo, el montante total de dichos festejos requirió un dispendio de 8.850 reales.⁷⁹⁶

Fueron nueve días intensos de pomposos cultos y festejos con gran concurso del pueblo, los cuales pudieron afrontar gracias a que las celebraciones de cada día fueron sufragadas por nueve corporaciones diferentes, que aplicaron su óbolo durante dichas jornadas en el siguiente orden: Cabildo de la Catedral, Arzobispado, Real Acuerdo, Tribunal de la Inquisición, Universidad Literaria, Orden de San Jerónimo, Compañía de Jesús, Colegio de Abogados y, finalmente, Cabildo de la Ciudad.⁷⁹⁷

Las gratas relaciones con las religiones vecinas de los jerónimos y los jesuitas, a estas alturas, ya eran todo un hecho. Es más, a partir de estas fechas, los oratorianos dedicaban una parte de sus gastos en alimentos para obsequiar a dichos religiosos con dulces y chocolate con ocasión de las fiestas principales de la congregación.⁷⁹⁸ Dentro de lo referente al culto, el 12 de abril de 1739 quedó instaurada otra memoria en honor de san Joaquín,⁷⁹⁹ además de la que ya ofrecían los servitas, que habría de celebrarse cada 20 de marzo, de acuerdo con el calendario del *Vetus Ordo*.

De igual modo, para ganar en popularidad y cercanía a los fieles, un gesto hoy tan insignificante, pero entonces tan relevante, dado que normalmente se reservaba a altas dignidades, como lo era el hecho de distribuir la comunión general en el altar mayor, se impuso en la

⁷⁹⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 125v. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3812, s.fol. Et, AIGM. Fondo Manuel Gómez-Moreno Martínez, Libro E.P.: *Iglesias, capillas, ermitas, colegios, hospitales y Palacio Arzobispal. Noticias tomadas de obras impresas*, 1830, 119.

⁷⁹⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3812, s.fol.

⁷⁹⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 125v.

⁷⁹⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3818, fols. 21v-22r.

⁷⁹⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3818, fol. 4v.

congregación para cualquier celebración desde el 10 de mayo de 1741.⁸⁰⁰ De este modo, la comunión en la capilla del comulgatorio quedaba relegada únicamente para los días ordinarios en que el Canon no recomendaba la comunión general de los fieles. Ello se decidió, no de forma casual, sino para preparar el terreno de un mayor acercamiento de los fieles a la figura del fundador, san Felipe Neri. Y es que, en torno a él, Benedicto XIV Lambertini había autorizado la celebración de un jubileo de cara a la próxima festividad del 26 de mayo, en que su efígie habría de permanecer en el altar mayor.⁸⁰¹

Ello transcurrió durante la breve prepositura del padre Eugenio de Arjona, cuyo sepelio se celebró con luctuosa pompa en la jornada del 26 de febrero de 1742, de lo que entró una limosna de 4,5 reales, en concepto del consumo de los cuatro cirios de respeto.⁸⁰² Le sucedió en primera elección quien acabaría por convertirse en el más relevante de todos los prepósitos del Oratorio granadino, el padre Salvador García Talaverano. Durante su primer mandato se documentan nuevos gestos de proximidad de la congregación para con el común del pueblo. Tal es el caso del gasto realizado el 8 de mayo de 1744 en comprar un par de zapatos “a Jerónimo, aquel chiquillo que pretendía ser Acólito, y estuvo yendo y viniendo mucho tiempo”.⁸⁰³

También, en torno a ello, se concebía la posibilidad de celebrar, no conmemoraciones periódicas, pero sí funciones de idéntica seriedad que algún devoto pretendía ofrecer en algún momento puntual en gratitud de algún favor recibido. Ello fue lo que ocurrió, por ejemplo, el 26 de julio de 1742, en que dos hermanas solteras de humilde condición, conocidas como las señoras Carates, decidieron dedicar una función a santa Ana consistente en una misa cantada. Fue costeadada con 4 reales de limosna, a la que sumaron la donación de 18 varas de lienzo para confeccionar el vestido de los hermanos.⁸⁰⁴

⁸⁰⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 163v.

⁸⁰¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3815, fol. 40r.

⁸⁰² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3819: *Libro de ministerio desde el 1 de enero de 1740 (hasta 1747)*, fol. 4r.

⁸⁰³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3819, fol. 5r.

⁸⁰⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3824, fols. 14/3v-15r.

A partir de 1744, la elección de prepósito también pasó a convertirse en un motivo de festejo para la comunidad. Así, el 27 de abril de aquel año resultaba electo por segunda vez el padre Blas García, de modo que, concluida la Congregación General, se celebró un ágape con un dispendio de 11 reales y 16 maravedís.⁸⁰⁵ El año siguiente no quedó atrás en el incremento de celebraciones, pues el 31 de enero de 1745, por vez primera, la comunidad fijaba el ofrecimiento de solemnes vísperas en honor del patrón de la ciudad, san Cecilio,⁸⁰⁶ así como en el mes de junio, se establecía función y procesión en el día del Corpus Christi. Igualmente, dos años después, el 23 de agosto de 1747, quedaba instaurada la conmemoración anual del tan popular en Italia santo servita Felipe Benicio.⁸⁰⁷

Con igual imposición de una misa cantada, en 1756 ingresaron 16 reales por la función que un devoto costeaba a san Juan Nepomuceno el 16 de mayo, más otros cinco reales por la memoria en honor de san Bernardo de Claraval el 20 de agosto, más otros 40 reales que la señora Hita ofrecía para la celebración de un triduo en honor de san Andrés Avelino cada 10 de noviembre.⁸⁰⁸ Con todo, se trataron éstos de unos cultos que se mantuvieron activos durante apenas unas décadas, ya que perduraron por el tiempo que también lo hicieron las rentas de sus fundadores y el interés de sus descendientes. Este aumento significativo del culto también se reflejó en el incremento de las limosnas, que en 1756 fueron de 1.405 reales con 10 maravedís,⁸⁰⁹ un total que, al año siguiente, ascendió hasta los 1.819 reales.⁸¹⁰

Además, en ese mismo año comenzó a celebrarse una solemne novena en honor de san Felipe Neri, que se extendía del 18 al 26 de mayo.⁸¹¹ Más adelante, por memoria impuesta por la bienhechora Isabel Ana de Valladares, la fiesta de san Cayetano de Thiene se inició

⁸⁰⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3824, fol. 24v.

⁸⁰⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3824, fol. 27r.

⁸⁰⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3824, fol. 33/12r.

⁸⁰⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 116r-v.

⁸⁰⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 116v.

⁸¹⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fols. 117r-118r.

⁸¹¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 116r-v.

el 7 de agosto de 1759.⁸¹² Con esta nueva memoria, los oratorianos se adelantaban a la hora de apropiarse de la devoción a los fundadores de aquellos institutos de presbíteros que no tenían presencia en Granada. Así, tras impulsar el fervor en torno al fundador de los teatinos, el 14 de julio de 1763 hacen lo propio con respecto al patriarca de los camilianos, con la instauración de la fiesta de san Camilo de Lelis. Tan sólo unos días más tarde, se suman al culto santiaguista de la ciudad con una nueva función anual en honor del apóstol.⁸¹³ Finalmente, el 19 de marzo de 1765, la devota Josefa de Montalvo instauró una memoria anual en honor del santo de su onomástica.⁸¹⁴

Para 1776 y por propia conmoción de los devotos, el Oratorio de San Felipe Neri acomete los que serán sus últimos trabajos artísticos previos a la primera exclaustación.⁸¹⁵ Éstos no eran otros que el dorado de los dos retablos de los extremos del crucero. Ello pone de manifiesto la posición privilegiada de la congregación, en un momento en que las premisas ilustradas del gabinete de Carlos III comenzaban a imponer restricciones económicas y vocacionales a las órdenes religiosas.⁸¹⁶ Sin duda, con ello debe estar relacionada la decisión del Cabildo de la Ciudad de rebajar a 250 reales la libranza anual para la fiesta de los Dolores a partir de 1777,⁸¹⁷ y ello después de más de una década en que el pago de dicha libranza se había vuelto altamente irregular.⁸¹⁸

Por lo tanto, en el último tercio del siglo XVIII se experimenta una ligera disminución en los ingresos, que en buena medida habían de ser destinados al mantenimiento de las tierras y las casas de renta. Se trata de un leve aminoramiento económico, que se contrapone al creciente

⁸¹² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fols. 80v-81r.

⁸¹³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 120v.

⁸¹⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 127v.

⁸¹⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fols. 58v-59v.

⁸¹⁶ Cortés Peña, *La política religiosa*, 66-76.

⁸¹⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3836, fols. 35v-37v.

⁸¹⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fols. 121v. De hecho, el 19 de marzo de 1765, se deja constancia sobre cómo la Ciudad debe a la congregación 900 reales, por no haber dado la libranza correspondiente durante los tres años anteriores. Como compensación, en ese año el Cabildo municipal estimó conveniente incrementar la libranza en 150 reales más, lo que no se volvió a producir.

concurso de los fieles, que hacía cada vez más solicitada la atención de los padres en la iglesia. De hecho, en 1778 la comunidad se ve en la necesidad de hacer más patenas para distribuir la comunión en las solemnidades, ante lo cual deciden deshacer la cruz procesional de plata y venderla por piezas, para así poder afrontar el importe de aquellas.⁸¹⁹

Como ya es sabido en estas páginas, ese ligero declive que afectó a la congregación a raíz de las nuevas restricciones decretadas por Carlos III, encontró un medio de compensación con la admisión del sector escindido de la Escuela de Cristo originaria, con sede en el *Convento de San Francisco 'Casa Grande'*. Este suceso tuvo lugar en febrero de 1779, aunque para evitar tensar demasiado las relaciones con los franciscanos, inicialmente los oratorianos se limitaron a dar cobijo a la Escuela en el Oratorio Parvo, siempre que sus ejercicios no entrasen en conflicto con el desarrollo de los propios de los felipenses.⁸²⁰ Por ello, la Congregación de Diputados tardaría algún tiempo en autorizar a los padres y hermanos para asistir a la Santa Escuela, lo que no ocurriría hasta el 13 de agosto de 1788.⁸²¹

Igualmente, a partir de aquel año de 1779, surge un nuevo vínculo favorable a los felipenses, que pasan a hacerse cargo de la gestión y administración del *Colegio de San Bartolomé y Santiago*. Reciben esta encomienda por deseo expreso del arzobispo Juan Manuel Moscoso y Peralta, dado que el Arzobispado venía rigiendo en exclusiva el colegio desde la expulsión de los jesuitas 12 años antes. De este modo, los oratorianos aprovechan para llevarse las funciones religiosas de los colegiales a su territorio. Con ello, el 29 de octubre se establece que, a partir de ese momento, la fiesta que el colegio dedicaba a los santos apóstoles que tiene por titulares, habría de hacerse en el Oratorio, con misa cantada, sermón y música.⁸²²

Con el tiempo, la función del colegio, que tenía lugar el 1 de noviembre, fue consolidándose como uno de los más conspicuos fastos del Oratorio de San Felipe Neri. De hecho, a las puertas del siglo

⁸¹⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fol. 72r.

⁸²⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fols. 73v-74r.

⁸²¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fol. 148r.

⁸²² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fol. 78r.

XIX la celebración transcurría con tintes de fiesta mayor, en la que se invertían unos 94 reales con 8 maravedíes, por supuesto costeados por los colegiales. Con esta cuantía se cubría el gasto en cera y se pagaba a seis acólitos, al sacristán, a los hermanos que confeccionaban el altar de cultos y al predicador, que también era algún padre oratoriano.⁸²³ Para mayor inri, la Congregación de Diputados, en tanto que administradora última de las rentas del colegio, estableció que una parte de las mismas habría de destinarse para costear la cera que haya de ser distribuida durante el año en el altar mayor del Oratorio, en los ciriales y en los seis candeleros que custodiaban a la *Virgen de los Dolores*.⁸²⁴

Con el incremento de los cultos, el Oratorio granadino se convertía así en un nuevo epicentro de la actividad devocional de la urbe, el cual no cesaba de atraer el interés y la benevolencia de los devotos. Con ello, la fiesta barroca pasa a convertirse aquí, aunque de forma tardía, en el mismo mecanismo con que las órdenes religiosas competían entre sí. Por ello, en 1783, los oratorianos no dudaron en sacar su parte de las fiestas que los capuchinos celebraron con motivo de la beatificación de Lorenzo de Brindis y celebraron su propia función en honor del nuevo beato, sin escatimar en gastos de iluminación, tambor, cohetes y hasta en el alquiler de llamativos coches desde los que pregonar la fiesta.⁸²⁵ No cabe la menor duda de que este tipo de praxis ya eran más que habituales en un estado de degeneración de la presencia religiosa en la ciudad conventual y ya la Inquisición no entraba, como en otro tiempo, en dirimir sobre afrentas de este tipo entre religiones.

Así, al año siguiente, los cultos propios se incrementan y la función en honor de san Cayetano pasa a convertirse en una concurrida novena, de la que se imprimieron libros que se vendieron a los fieles a precio de 1 real el fascículo.⁸²⁶ Con todo, la necesidad de los oratorianos de reforzar su presencia en medio del clima ilustrado cobró sólida forma, no sólo con el aumento de la frecuencia de las misiones populares por las que un par de padres marchaban a un determinado pueblo a

⁸²³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 116r.

⁸²⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 164v. Si a ello se le suman los estipendios que se comenzaron a cobrar también por los derechos de las colecturías, los beneficios ascendían a 230 reales.

⁸²⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fol. 26r.

⁸²⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fol. 26r.

confesar y predicar durante una semana. Sino que, además, algunas de esas misiones se transformaron en fundaciones estables. De este modo, en 1789, la adquisición recibía en herencia la Hacienda de la Mollería en Granada. Sin embargo, en lugar de sumarla a las vastas extensiones de rentables cultivos en arriendo, decidieron convertir la casa de labor en una escuela de primeras letras con su maestro. Su mantenimiento corría a cargo de los beneficios comportados por la misma finca, sin que los padres cobrasen estipendio alguno por todo ello.⁸²⁷

Con todo, la misión estable más relevante fue la fundada en 1792 en la villa antequerana de Mollina. Ello ocurrió, nuevamente, tras convertirse la congregación en depositaria de las 100 aranzadas de olivar que componían la Casería del Rey en dicho lugar, que fue donada a tal efecto por los Condes de Mollina a los padres de Granada.⁸²⁸ Así, la actividad misional se desarrolló, en un principio, dentro de los términos habituales de confesión y predicación, a los que los oratorianos sumaron un gasto de 16 reales en la elaboración de rosarios y estampas para repartir entre los fieles mollinatos.⁸²⁹ Al año siguiente, ya se puede corroborar cómo la actividad de los padres en esta misión estaba transformando la vida y el desarrollo de un municipio considerablemente deprimido. De este modo, a finales de 1793, la congregación ya había fundado en Mollina otra escuela de primeras letras, cuyo mantenimiento ahora corría a cargo de los oratorianos, que invertían en ella entre 600 y 770 reales al año.⁸³⁰

Los oratorianos, con el respaldo de la nobleza vinculada al lugar, llevaron a cabo una completísima labor de evangelización y educación

⁸²⁷ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2387-55: *Nombramiento de Facundo Bermúdez como maestro de primeras letras*, 1789, s.fol.

⁸²⁸ Víctor M. Heredia Flores, “La Congregación de San Felipe Neri en la sociedad malagueña del siglo XVIII. Actividad pastoral y relevancia social”, *Isla de Arriarán* 13 (1999): 67-73. En un principio y con idéntica finalidad, la explotación de la finca, adscrita a la fábrica de la Parroquia de San Pedro de Antequera, había sido legada a los jesuitas. Fue tras la expulsión de éstos cuando, en 1787, es cedida a los oratorianos, que no fundan en ella la misión hasta 1792; véase, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2352-2: *Copia de escritura de arrendamiento de la Hacienda de Mollina, arrabal de la ciudad de Antequera*, 1787, s.fol.

⁸²⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fol. 34r.

⁸³⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fol. 35r.

de sus gentes. A lo largo de todo el año, la explotación de las tierras y la actividad de la escuela contribuían al sustento material e intelectual más básico de los mollinatos. Por el mes de noviembre, la Congregación de Diputados de Granada designaba a dos padres que durante esos 30 días debían acudir a revisar la administración de la misión y a reforzar sus frutos espirituales.⁸³¹ De este modo, la casa granadina asumía todos los dispendios que se derivaban del sustento y viaje en mula de los misioneros, la elaboración de objetos de devoción para los lugareños, las reparaciones del molino de aceite, el mantenimiento de las tierras y la actividad de la escuela.⁸³²

Para entonces, la congregación granadina ya era una compleja amalgama de actividades religiosas y económicas, de todo lo cual la documentación legal y testimonial de la casa se convertía en garante de su licitud. Por ello, en demostración de un mayor celo en aras de prevenir el extravío de legajos, la Congregación de Diputados decide sacar los libros de la congregación de la tutela del secretario de turno y los ordena en un cuarto de archivo cerrado por tres llaves, que compone al efecto en 1800 por precio de 57 reales.⁸³³

10.3. La dimensión económica del Oratorio de San Felipe Neri de Granada

A lo largo de las páginas inmediatas, se ofrecerá al lector una detallada relación de todas las propiedades y fundaciones que el Oratorio llegó a acumular y de las que obtenía algún tipo de beneficio. Todas ellas estaban vinculadas a vastas extensiones de fincas en arriendo y casas de renta, de las que los padres obtenían unas rentas medias sobradamente desahogadas. Semejante cifra no consentía sino

⁸³¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fol. 35v.

⁸³² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fol. 36r.

⁸³³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fol. 38v.

un absoluto desahogo a la hora de acometer diferentes empresas. Esta realidad implicó la ausencia de cualquier tipo de necesidad, la cobertura de la urgencia que se diese o la enorme frecuencia de las misiones populares, pero también el acomodamiento de unos clérigos cuya dieta y forma de vida poco acabó teniendo de frugal.

Para esta tarea han sido examinadas todas las relaciones de propiedades anteriores y posteriores al año 1737, fecha en que se ratifica el nuevo Concordato entre el Gobierno ilustrado de España y la Santa Sede.⁸³⁴ Este documento, en la extensión de sus artículos 5º y 6º, hacía especial hincapié en una nueva regulación sobre los patrimonios eclesiásticos y la erección de beneficios. Fue por ello por lo que numerosas fincas y censos de las órdenes religiosas pasarían a ser adquiridos por la Corona, viéndose mermados por vez primera este tipo de patrimonios. A ello se precisa agregar la prohibición de recibir a más de 12 novicios o aspirantes que contempla el mismo documento.

En este punto, conviene remarcar nuevamente la atipicidad que, en cuanto a la administración económica toca, revestía el Oratorio granadino, en tanto que fundación oratoriana. Como se podrá comprobar a continuación, los ingresos que percibía esta congregación por limosnas o por legados piadosos del tipo de memorias y demás obras pías, fueron considerablemente menores, si se comparan con los que acumulaban otros institutos que se verán en esta Tesis Doctoral, como los Clérigos Regulares Menores. A decir verdad, ello tampoco era tan necesario en las casas oratorianas, puesto que los padres congregantes no quedaban adscritos a ellas mediante una profesión que les obligase a realizar voto de pobreza y a poner sus bienes a disposición de la comunidad. Es más, cada padre percibía una asignación por el cumplimiento de memorias y otros servicios que prestaba, o bien la parte correspondiente se le descontaba de las cuotas que había de satisfacer a la comunidad.

Por tanto, al mantener la plena potestad sobre sus propiedades e ingresos dinerarios, únicamente quedaban obligados a contribuir con

⁸³⁴ Antonio Mestre Sanchis y Pablo Pérez García, “La cultura en el siglo XVIII español”, en *La cultura española en la Edad Moderna. Historia de España XV*, coord. Luis Gil Fernández (Madrid: Akal, 2004), 385-96.

los gastos comunitarios en función de las posibilidades de cada uno, así como de los dispendios que a nivel particular se hiciesen dentro de la casa. De esta manera, los padres asumían una suerte de cuota anual que se habría de abonar en los plazos que cada uno estimase, con la que sufragar los gastos en obras, adquisición de patrimonio, misiones populares, consumo comunitario o las atenciones que precisasen los hermanos, cuyos bienes sí eran administrados por la congregación.

En el caso de que estos hermanos se hubiesen de mantener seglares, la intervención de sus propiedades era permanente, aunque, no obstante, éstos conservaban la plena potestad de repartirlas como mejor estimasen a la hora de dictar testamento. Por su parte, cuando se trataba de hermanos temporales, es decir, de oratorianos que ingresaban en una casa pero que aún no habían recibido las órdenes mayores, la prepositura se podía hacer cargo de la administración de sus bienes hasta que gozasen plenamente de la dignidad sacerdotal.

En cualquiera de los casos, la comunidad se responsabilizaba de la atención y sustento de los hermanos, a excepción de algunos de los aludidos temporales, a los que se les concedió preservar la potestad sobre su patrimonio y, en consecuencia, también hubieron de participar en el mantenimiento de la casa. Durante los difíciles años iniciales, para esta contribución se fijó un amplio arco de cuotas, que oscilaba entre los 600 y los 3.000 reales al año,⁸³⁵ de modo que cada padre daba para gastos en alimentos comunitarios prácticamente lo que estimase conveniente. Con ello, no sólo costeaba sus propias dietas, sino que, además, cubría los gastos de los hermanos y otras necesidades de la congregación, que en aquel momento eran acuciantes.

Con todo, la epidemia de peste de 1679 mermó tanto las posibilidades, que la asignación por alimentos quedó rebajada hasta una franja de entre 96 reales y 216 reales anuales,⁸³⁶ lo que vuelve a dar una idea del nulo crecimiento de la congregación en aquellas fechas. Esta situación de penuria y resignación parece haberse mantenido hasta 1684, año en que se abre una nueva etapa de prosperidad contando ya con la resolución definitiva del pleito fundacional. Desde ahora se

⁸³⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁸³⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

establece una cuota fija de 550 reales anuales para una contribución que pasaba a aglutinar el gasto en alimentos y en carbón que de media realizaba cada padre.⁸³⁷ Así por ejemplo, si se toma como referencia el año 1705, en que la comunidad contaba con 10 padres, los ingresos aproximados por este ramo, oscilaron en torno a algo más de 5.550 reales, cifra a la que, sumada la manutención de los hermanos, realmente dejaba poco margen de beneficio para la congregación.

En relación con ello, cabe mencionar cómo los gastos internos de los felipenses llegaron a ser considerables, aunque ciertamente tampoco se les podía acusar de despilfarro. De acuerdo con los decretos de gobierno, la congregación, de cuanto pudiesen precisar los congregantes para su sustento, tan sólo les aseguraba media libra de pescado por día. Empero, bien es cierto que, conforme avanza el siglo XVIII, abundan las grandes refacciones dominicales y festivas, en las que no faltaban el vino, los dulces y otro tipo de manjares producidos en sus propios establecimientos.⁸³⁸

No obstante, para concentrar los principales ingresos en los progresos del complejo edilicio y de las misiones populares, la congregación contó con otros recursos para hacer frente a los gastos más cotidianos. Así, cuando algún hermano enfermaba, los padres solían asumir como un gasto extraordinario los costos en medicamentos,⁸³⁹ de igual forma que, para el vestido de aquellos, era común que algunas devotas donasen varias tablas de lienzo y otros textiles rudos, con que los mismos hermanos se confeccionaban su negro manteo.⁸⁴⁰ Igualmente, para el año 1684, la Congregación de

⁸³⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁸³⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3818: *Libro de ministerio desde el 1 de enero de 1737*, 1737-8, fol. 21v.

⁸³⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁸⁴⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3824: *Libro de ministerio de la congregación*, 1742-37, fol. 14/3v-15r: “Se hizo la fiesta de mi Señora Santa Ana por las señoras Carates, la que y el principio de la comunidad lo costearon con 18 varas de lienzo que dieron de limosna para vestir los Hermanos, por lo que no se pone cargo ni data y sólo lo son 4 reales de la limosna de la misa”.

Diputados impuso una nueva asignación fija de 50 reales al año con que los padres participaban en los gastos y necesidades de la sacristía.⁸⁴¹

En ese sentido, los ingresos que percibían la sacristía y la fábrica de la iglesia procedían en su mayor parte de las memorias fundadas y en menor medida de las limosnas. Éstas últimas entraban siempre destinadas a un fin muy concreto, como lo era normalmente el progreso y mantenimiento de la fábrica del templo. Y es que, sobre la congregación pesaba una prohibición episcopal expresa desde 1671, con respecto a la posibilidad de solicitar la largueza de los fieles para el sustento de la comunidad, lo que debía recaer sobre las rentas de los padres. Es por ello que el caudal de la sacristía dependía casi en exclusividad de las memorias de misas fundadas por devotos en el Oratorio.

También se dieron este tipo de ingresos por los derechos de rompimiento de sepultura que los fieles asumían cuando disponían ser enterrados en la bóveda de los oratorianos. No obstante, los entierros de seglares en el Oratorio fueron mínimos y no comenzaron a ser admitidos por la comunidad hasta fechas bastante avanzadas. Ello obedece a la cautela con que actuó la congregación frente a los derechos de la Parroquia de los Santos Justos y Pastor, al no considerar necesario el inicio de nuevos pleitos.⁸⁴² Por ello, cuando el 16 de julio de 1685 se precisa discutir en Congregación de Diputados sobre la última voluntad del devoto Fernando de Córdoba de ser sepultado en la bóveda del primitivo Oratorio, ésta es rechazada unánimemente.⁸⁴³

Tal fue la animadversión y disputas que generó esta decisión que, dos años más tarde, el 24 de septiembre de 1687, se decreta no admitir enterramientos en la bóveda, a excepción de quienes sean estimados

⁸⁴¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁸⁴² “La fundación de el Oratorio de Señor San Felipe Neri de esta zona fue con la calidad de no perjudicar a la dicha Parroquia en sus asuntos, de forma que si algunos entierros (...) se celebran en dicho Oratorio es con la plena y necesaria asistencia de la dicha Parroquia sin que se entrometan en cosa alguna ni tengan la menor intención los Sacerdotes de la dicha Congregación de sólo recibirlo y despedirlo de dicha Parroquia, la que hace el oficio de Misa y Vigilia y Honras cuando se ofrece”. AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Legajo 7F-4: *San Justo y Pastor contra los Padres de la Congregación de San Felipe Neri*, 1728, s.fol.

⁸⁴³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 27r-v.

como especiales y notables bienhechores de la congregación.⁸⁴⁴ Así, la primera sepultura de un significativo benefactor de la causa oratoriana no consta hasta el 20 de septiembre de 1692, en que se reciben 50 ducados de limosna por haber admitido la inhumación de Sebastián de Rojas.⁸⁴⁵ Con todo, no será hasta 1757, cuando se cumpla de igual modo la voluntad de otra de las grandes bienhechoras de la congregación, Margarita de Píñar.⁸⁴⁶ Así las cosas, la siguiente inhumación no se produciría hasta el otoño de 1764, cuando se admiten los restos de Anastasia de Biedma.⁸⁴⁷ Con posterioridad a estas fechas, ya sí se hacen más frecuentes los enterramientos de seglares, para los que se mantenía el cobro de unos derechos de rompimiento de sepultura de 50 ducados, es decir, 550 reales.

Igualmente, de forma periódica, en el ala del complejo destinada a casa de ejercicios la congregación recibía a los ejercitantes.⁸⁴⁸ Normalmente, eran admitidos como tales los sacerdotes que lo solicitasen y, sobre todo, los candidatos a órdenes sagradas. Con todo, esta actividad no acompañó siempre a la congregación granadina más allá de sus propios integrantes, de modo que no parece que se hayan admitido ejercitantes externos con anterioridad a 1753.⁸⁴⁹ Esta dinámica, además de suponer para la comunidad un mecanismo de ampliación de su cantera de aspirantes, proporcionaba también unos nada desdeñables ingresos.

Los ejercicios se realizaban habitualmente por las Témperas de Cuaresma o de la Trinidad, esto era, por ocho días, bien a finales del invierno, bien al comienzo del verano.⁸⁵⁰ Eran dirigidos por los propios padres oratorianos y los ejercitantes de devoción rara vez pernoctaban en las casas de la congregación. Lo más usual era que éstos acudiesen a la casa de ejercicios desde la mañana hasta la noche, de modo que la

⁸⁴⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 30r.

⁸⁴⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 48r-v.

⁸⁴⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826: *Libro de arcas de la Congregación*, 1748-68, fols. 117r-118r.

⁸⁴⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 121r.

⁸⁴⁸ AHPGr: *Certificado con las raciones de comida establecidas*, 1791. Legajo 2352-36.

⁸⁴⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820: *Libro de ministerio*, 1777-810, fol. 90r.

⁸⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 5r.

congregación les proporcionaba una mínima colación acorde con el tiempo litúrgico. Por los servicios prestados, habitualmente se solicitaba a los ejercitantes la cantidad de 40 reales por toda la semana —lo que equivaldría a unos 5 reales diarios—, los cuales quedaban en 30 reales si el ejercitante no había comido en la casa. Empero, de nuevo ello concebía excepciones y, cuando alguno de los ejercitantes no podía asumir el costo, la congregación le admitía aquello que pudiese pagar, o bien le ofrecía los ejercicios de forma completamente gratuita.

Ello fue lo que ocurrió, por ejemplo, en la Cuaresma de 1759, en que los oratorianos recibieron a 21 ejercitantes que se preparaban para órdenes, de los cuales seis quedaron eximidos del pago “por justas causas”.⁸⁵¹ En ese mismo año, de todos los ejercitantes que pasaron por la casa, la congregación sacó unos beneficios de 1.019 reales y 20 maravedís, que al año siguiente de 1760 se incrementaron levemente hasta los 1.069,5 reales.⁸⁵² Se trata de unas cifras anuales que prácticamente igualaban a las rentas de las memorias más pingües con que contaba el Oratorio. Dentro de estas cuantías no sólo se deben estimar las pequeñas cuotas que se imponían a los ejercitantes de órdenes.

También admitía la congregación a los que denominaba como ejercitantes de devoción. Éstos no eran sino sacerdotes ya ordenados, a los que se les recibía para habitar en la casa y seguir un régimen de ejercicios espirituales durante el tiempo que estimasen oportuno. Los documentos de archivo del Oratorio no revelan demasiado sobre ellos hasta que en el primer tercio del siglo XIX recoge algunos detalles más, en aras de justificar en los gastos la utilidad social de la congregación. De este modo, se tiene constancia de la forma en que dichos ejercitantes de devoción podían obedecer a los orígenes más variados, al tiempo que se les imponía la misma cuota que a los ejercitantes de órdenes. Así, durante varios meses de 1827, se recluyeron en el Oratorio personajes como Juan Alcover, abad de la Colegiata, o Francisco Antonio Moral, párroco de Canjáyar.⁸⁵³

⁸⁵¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 18r.

⁸⁵² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 111v.

⁸⁵³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841: *Libro de arcas*, 1807-30, fol. 151r.

De igual modo, seis años antes, entre el 16 de abril y el 15 de julio de 1821, permaneció en la casa oratoriana uno de los casos de ejercitantes de devoción más llamativos. Se trata de fray Cecilio Calvo, hospitalario de San Juan de Dios, que al verse debilitado y en las postrimerías de su vida, decidió prepararse para el tránsito en el vecino Oratorio. Los registros recogen con cierto respeto cómo la muerte del susodicho se produjo algunos meses después de haber pasado dicha estancia, en la noche del 1 de noviembre, al igual que los beneficios que sacaron de los 91 días que pasó con los oratorianos, que fueron de 455 reales.⁸⁵⁴

En lo que respecta a las memorias, entre los años 1673 y 1817, el Oratorio felipense acumuló y mantuvo activas un total de cinco capellanías⁸⁵⁵ y 49 memorias de misas, entre las que se incluyen la derivada del voto de la Ciudad a la Virgen de los Dolores de 1674. De todas ellas, tan sólo 10 memorias conllevaban una dotación que superaba los 500 reales al año, dado que la mayoría de ellas tan sólo incorporaban los gastos correspondientes a las misas impuestas y una mayor o menor contribución para la sacristía. Los beneficios que se derivaban para la comunidad en sí eran mínimos, dado que las abundantes congruas podrían despertar los recelos del Arzobispado frente a la prohibición de que los padres percibiesen cualquier tipo de limosna extraordinaria.

Además, conviene recalcar que la comunidad granadina no llegó a fijar nunca unos estipendios por la administración del culto, sino que los devotos fundaban una encomienda de misas, normalmente reducida para no cargar demasiado a la congregación, y aparte asignaban la dotación económica que les fuese posible, casi siempre impuesta a censo sobre alguna propiedad particular. Así, también, dado que los padres disponían de sus propias rentas, a diferencia de lo que

⁸⁵⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 148r.

⁸⁵⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol. De ellas se ha hablado ya al tratar sobre los primeros años de la congregación, correspondiendo las tres primeras a las fundadas por el arzobispo Escolano y Ledesma en 1671 para asegurar el sustento de tres o cuatro padres. Entretanto, las otras dos capellanías se establecieron en 1679 por voluntad de los padres Dionisio del Barrio y Francisco Navascués.

sucede en otros institutos religiosos donde el voto de pobreza era vinculante, aquí fueron muy frecuentes las fundaciones de memorias por padres y hermanos del Oratorio, que convirtieron a su congregación en su principal heredera. De esta forma, aunque las memorias legadas por los hermanos fueron bastante ordinarias y contenidas, las correspondientes a los padres solían contarse entre las más generosas, como ocurrió con las fundadas por Juan de Martos entre 1702 y 1751, o por Juan Dávila en 1762.

Tabla nº11. Memorias del *Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores*⁸⁵⁶

Fundador(es)	Tipo	Grav. (anual)	Carga (anual)	Imposición
Diego Escolano y Ledesma	Tres capellanías	No consta	Sustento de tres o cuatro padres	1671
Juana Maldonado	Memoria	296rs y 2mrs impuestos a censo	Las misas rezadas que quepan en el altar mayor	1673
Cabildo de la Ciudad	Memoria acogida al voto	Todos los gastos del Viernes de Dolores sobre censo de 300rs	Solemne misa cantada con diácono en honor de la Virgen de los Dolores, con asistencia de todo el Cabildo	1674
María Jibaja	Memoria	192rs y 14mrs a censo sobre casa en calle del Ciego	20 misas rezadas	1674
Juan Servino	Memoria	231rs impuestos sobre un censo de 700D	4 misas rezadas + 1 función solemne el día de san Francisco de Sales	1677
Melchor de Zúñiga	Memoria	1.100 reales anuales impuestos a censo	Libre de cargas	1679
Dionisio del Barrio y Monserrat C.O.	Capellanía	252 reales anuales impuestos a censo	Libre de cargas	1679
Francisco Navascués Pérez C.O.	Capellanía	No consta	Libre de cargas	1679
Juan López García	Memoria	600rs y 13mrs a censo sobre varias fincas en Atarfe	127 misas rezadas y ayuda a la fábrica de la iglesia	1688
Isabel Caballero	Memoria	270rs a censo sobre casa en calle Colegio Viejo, nº24	9 misas cantadas en las festividades de la Virgen	1692
Francisco Ruiz Noble	Memoria	488rs y 22mrs a censo sobre unas viñas en la Mocatea	Las misas rezadas que quepan	1694

⁸⁵⁶ Cf. AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2387-1: *Relación en general de todos los bienes y rentas que tienen memorias de misas y patronatos, en cargos de censos, obras y demás pertenencias de la congregación*, 1794. Et, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2430-3: *San Felipe Neri. Contribución extraordinaria*. Además de las memorias fundadas, había que sumar el cumplimiento de aniversarios de defunción. Según una declaración firmada por el mismo prepósito Rafael de Salas en 1789, aquel año la congregación había dado cumplimiento a un total de 3.489 misa de ánimas; véase, AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 30-F, Legajo 26: *San Antonio Abad. San Felipe Neri. Documentos*, 1835, s.fol.

Hno. José del Barrio C.O.	Memoria	61rs a censo sobre una finca	1 misa cantada con diácono y subdiácono	1694
Hno. Juan Gómez C.O.	Memoria	30rs impuestos sobre censo de 500D	5 misas rezadas	1699
	Memoria	30rs a satisfacer de las rentas familiares	1 misa cantada con 6 luces a la puerta del sagrario en el día de santa Bárbara	1709
P. Juan de Martos C.O.	Memoria	127rs sobre 2 censos de 26.000D	35 misas rezadas	1702
	Memoria	313rs a censo sobre 13 marjales de tierra del mayorazgo de don Francisco de Paz	58 misas rezadas en diferentes sábados del año	1727
	Memoria	637rs y 10mrs a censo sobre 2 casas y huerta en Ogjares	1 misa cantada en el altar mayor	1751
Pedro Fernández de Ortega	Memoria	66rs impuestos a censo sobre la Casería de la Mocatea	12 misas cantadas en las 9 festividades de la Virgen y otros santos	1714
Elvira Guevara	Memoria	330rs a censo sobre una casa en la calle San Jerónimo	24 misas rezadas en la iglesia	1715
Cecilio Puches	Memoria	232rs y 22mrs a censo sobre dos casas en la Alhacaba	24 misas rezadas	1718
Hípólito Valdés	Memoria	347rs a censo sobre 1 haza tierra calma en Pago de Horca Vieja	1 misa cantada con diácono	1719
Francisco de Mazas	Memoria	60rs a censo + 3@ de aceite	Mantenimiento de una lámpara en la capilla de la Sagrada Familia	1727
	Memoria	36rs impuestos a censo	Misas rezadas en las nueve festividades de Semana Santa	
Eusebio Rosales	Memoria	4.594rs y 23mrs a censo sobre 15 hazas repartidas entre Atarfe, Motril, Lobres y Pataura	Libre de cargas	1728
	Memoria	465rs impuesto a censo	1 misa cantada todos los sábados	
Isabel de Torres Pariente	Memoria	1.503rs y 5mrs a censo sobre el Horno de Valvolutí y sus tres casas adjuntas	1 misa cantada en la octava de la Inmaculada	1729
Lucas Martín	Memoria	124rs a censo sobre 2 casas en la Puerta de Elvira	100 misas rezadas	1733
José de Alfaro	Memoria	340rs a censo sobre los bienes raíces de la Compañía de Jesús	2 misas cantadas con diácono	1736

Juan de San Martín	Memoria	200rs de vellón de las rentas familiares	1 misa cantada solemne	1737
M ^a Antonia López Heredia	Memoria	33rs impuestos sobre un censo de 100D	1 misa cantada con responso	1737
Bernardo de la Cerda	Memoria	1.194rs y 77mrs a censo sobre 1 casa y 2 accesorias en la Puerta de Elvira	1 misa con sermon cada mes	1738
	Memoria	909rs a censo sobre la casería del Cerrillo de Maracena	1 misa diaria en la iglesia, a las 9 de la mañana los días de feria y a las 11 los festivos	
Francisco María Jusani	Memoria	95rs y 9mrs a censo sobre la casa de Jusani	3 misas cantadas con responso	1741
Hno. Francisco Quiñón C.O.	Memoria	12rs del rédito de un censo	1 misa con sermon y música en el día de la Inmaculada	1741
P. Jacinto de Hungría C.O.	Memoria	34rs y 30mrs a censo sobre 44 marjales y 90 fanegas en Atarfe	1 misa cantada con diácono y subdiácono	1746
Felipe Gutiérrez y esposa	Memoria	1.546rs y 14mrs a censo sobre dos casas en calle Azacayas y calle Gómez + 13 marjales en Pago de la Noria de Atarfe y otros censos	Las misas que quepan	1747
María Jiménez de Castilla	Memoria	25rs impuestos sobre un censo de 32rs	1 misa cantada en el día del Patrocinio de Ntra. Sra.	1753
Margarita de Piñar	Memoria	23rs impuestos sobre un censo de 300rs	1 misa cantada con diáconos y manifiesto en el día del Corpus Christi	1757
Isabel Ana de Valladares y Sarmiento	Memoria	11rs y 6mrs impuestos sobre un censo	1 misa cantada con diácono	1759
Estefanía de Piñar	Memoria	30rs a censo sobre un viñedo en el camino de Jaén	1 misa cantada con diácono y subdiácono	1759
P. Juan Dávila C.O.	Memoria	13.539rs y 13mrs a censo sobre 2 hazas en la Vega de Motril + 6 hazas en la Vega de Almuñécar + 1 haza en Pataura + 1 censo la Renta del Tabaco + casa en la c/ Duquesa + hacienda del Mirador de Rolando	La mitad para las misas que quepan y la otra mitad para sustento de la congregación	1762

Hno. Matías de la Cuadra	Memoria	No consta, pero se cargaba sobre bienes raíces en Calicasas	2 misas cantadas y 44 rezadas	1764
Félix de Zafra y esposa	Memoria	142rs a censo sobre 13 marjales de viña en Atarfe	2 misas cantadas	1765
Isabel de Amor	Memoria	240rs a censo sobre casa en calle Portería del Carmen, s.n.	Las misas que quepan	1768
Francisco José Llorente	Memoria	99rs y 32mrs impuestos sobre censo de 3.333rs y 12mrs	24 misas rezadas en el altar mayor	1776
Devoto anónimo	Memoria	432rs de las rentas de la casa de c/ Gaona	Aumento de la sacristía	1777
Isabel Berrocal	Memoria	835rs y 23mrs a censo sobre 1 casa en calle San Jerónimo	Para gastos generals de misas	1783
José Sirvent de Segura ⁸⁵⁷	Memoria	660rs a censo sobre el Cortijo de Mitadgalán en Iznalloz	2 misas rezadas al mes	1785
Luis Arias Morales ⁸⁵⁸	Capellanía	No consta	No consta	1830
P. Francisco del Arco C.O.	Memoria	90rs y 30mrs impuestos sobre un censo de 91rs	6 misas cantadas	1793
Devoto anónimo	Memoria	172rs a censo sobre unas tierras en Cogollos	18 misas rezadas y 1 cantada con responso	1793
Josefa Montalvo	Memoria	24 reales a censo sobre el Mayorazgo de Cecilio Méndez	1 misa cantada en el día de San José y otra en el día de San Diego de Alcalá	No consta s. XVIII
Pedro Aparicio y Petronila de Vargas	Memoria	20 reales de limosna	5 misas rezadas	No consta s. XVIII

⁸⁵⁷ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 92-F, Legajo 27: *Denuncia hecha por los capuchinos del legado de 220.000 reales*, 1785, fols. 1r-16v. Esta memoria no fue fundada directamente por el impositor, sino por el arzobispo Antonio Jorge y Galván, a quien el difunto dejó la potestad de destinar un legado de 220.000 ducados a censo para la congregación o fin que estimase más oportuno. Así, el prelado no dudó en destinar estos beneficios al progreso del Oratorio, pese a que los capuchinos iniciaron el pertinente pleito reclamándolos como propios.

⁸⁵⁸ AHDGr. Fondo Capellanías, Caja 2, Legajo 2: *Documentación relativa a la capellanía fundada por Luis Arias Morales en el Oratorio de San Felipe Neri*, 1788, s.fol.

P. Antonio de Peñalosa C.O. ⁸⁵⁹	Capellanía	No consta	No consta	No consta s. XVIII
Roque Ruiz Gamarra y esposa ⁸⁶⁰	Capellanía	No consta	No consta	No consta s. XVIII
Nicolás Puerta	Memoria	30 reales de las rentas familiares	1 misa cantada en el día de San José y otra en el día de San Diego de Alcalá	1817

Así, aunque el inicio de la imposición de éstas conste de 1673, la percepción de legados testamentarios por parte de la comunidad arranca incluso antes de haberse constituido oficialmente, al erigirse como la principal heredera de don Pedro de Torres tras su fallecimiento en octubre de 1670. Tras semejantes comienzos, a lo largo de toda su historia, la casa de Granada se convirtió en una eminente propietaria de fincas en arriendo y viviendas de renta. Es más, una proporción bastante elevada de todas ellas, casi la mitad, fue recibida completamente libre de cargas, al pasar a su propiedad por disposición testamentaria de numerosos padres y hermanos, así como de algunos puntuales abnegados devotos.

Las restantes propiedades iban asociadas, como queda dicho, a alguna memoria de misas que, ahora sí, por esta vía, podía proporcionar a la congregación unos interesantes beneficios periódicos, al no suponer éstos una limosna, sino el producto derivado de la explotación de una propiedad congregacional. Hasta un total de 49 viviendas de renta llegó a explotar con notable eficacia la congregación, una cifra que resulta bastante parecida a la comentada en el caso de las memorias, pero con las que no guardan relación en numerosos casos. De todas ellas, 45 se adscribían a la demarcación de la ciudad de Granada, una a la de Monachil, dos a la de Lobres y otra a la de Salobreña. Se trataron

⁸⁵⁹ AHDGr. Fondo Capellanías, Caja 12(2), Legajo 18: *Vacante de la capellanía fundada por Antonio de Peñalosa y servidera en el Oratorio de San Felipe Neri*, 1830, s.fol.

⁸⁶⁰ AHDGr. Fondo Capellanías, Caja 5, Legajo 15: *Escrituras de fundación y títulos de propiedad de la capellanía fundada por Roque Ruiz Gamarra en el Oratorio de San Felipe Neri*, s.f., s.fol.

de viviendas de muy distinta índole, ya que se contaban corralas de vecinos, casas familiares de diversa entidad, aposentos sueltos, varias casas-tienda, una casa-horno y algún que otro portal.

La mayor parte de estos edificios de renta se acumulaban en el entorno de influencia inmediato del Oratorio, dentro de la parroquialidad de los Santos Justo y Pastor. Concretamente, un 38%, es decir, 15 casas de las 45 localizadas en Granada, se distribuían por las calles San Jerónimo, Caballerizas, Colegio Viejo y otras pequeñas vías del barrio de la Duquesa, casi todas ellas procedentes del legado de don Pedro de Torres. Las demás casas de renta se encontraban dispersas por otras 12 jurisdicciones parroquiales de la ciudad, de entre las cuales sobresalía la correspondiente a San Andrés, donde se acumulaban otras nueve viviendas. Sin embargo, los dos edificios de este tipo más productivos se localizaban en la parroquialidad de San Ildefonso y se correspondían con dos corralas de vecinos en la calle del Agua del barrio de San Lázaro.

La más relevante de ellas no era sino la llamada *Casa de las Eras de Cristo*, en el número 15 de la calle del Agua. Su cesión a la comunidad no ha podido ser documentada, pero sí que se conoce cómo estaba conformada por 16 viviendas particulares, de modo que aportaba a la congregación unas rentas brutas medias de 1.668 reales al año y algunos productos de campo. Por su parte, la otra corrala referida, quedaba consignada con el número 12 de la calle del Agua y fue cedida a los oratorianos en 1787 por Nicolás Belluga, sobrino del cardenal Luis Antonio Belluga. Esta vivienda era ligeramente más breve, integrada por 10 casas vecinales que proporcionaban unos beneficios brutos de 1.128 reales anuales. También superaban los 1.000 reales de rentas por año las casas correspondientes al número 8 de la calle San Jerónimo, al número 41 de la calle Pozo de Santiago y al número 30 del Pilar de Puerta Elvira.

Empero, conviene aclarar que tales beneficios son brutos, pues tanto en éstas como en el resto de las casas de renta, la congregación tenía que destinar anualmente una porción de los beneficios para acometer las reparaciones que cada una pudiese precisar. Eso sí, en tales labores de mantenimiento, se procedía con un mayor esmero sobre las casas que proporcionaban los beneficios más jugosos. De

hecho, en septiembre de 1744, encargaban al maestro de obras de la ciudad José Merino, que también trabajaba en la casa congregacional por entonces, la reforma de las casas de la calleja de Valvolutí en que estaba el horno de pan cocer, así como de la productiva *Casa de las Eras*. La correspondiente a esta última, además de por la congregación, se costeó con 255 reales y 11 maravedíes que cedieron los vecinos a tal efecto.

Por su parte, las viviendas algo más distantes, como la donada por María Juárez en Salobreña, revistieron algunos problemas de gestión, dado que la comunidad no podía destinar a ningún congregante de forma permanente a la mera administración de una vivienda. De hecho, teóricamente, dicha casa debería haber suministrado unas rentas anuales de 216 reales, pero en el mismo año de 1744 la congregación testimoniaba cómo apenas se recogían unos pocos reales. Ello venía provocado por el escaso interés que los oratorianos depositaban en la gestión de una vivienda algo distante y a que, en consecuencia, unos vecinos poco controlados, preferían destinar tal inversión en mejorar sus dependencias por su propia cuenta. Es por esta razón que la congregación jamás manifestó una mayor preocupación al respecto.

De todo ello, se deduce cómo la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, pese a que su tesorería siempre gestionó de forma eficiente las rentas, no se comportó, al menos antes de la primera excomunión, como una celosa propietaria de casas de renta. Por consiguiente, no solía asfixiar a los vecinos con la puntualidad de los pagos. Es más, en numerosos casos éstos pagaban a la congregación las rentas que podían de acuerdo con la cuota establecida. Incluso en aquellas casas que iban asociadas a huertas o campo, se les permitía quedarse con una parte de lo cosechado. A cambio, los oratorianos cargaban sobre los inquilinos la mayor parte de la responsabilidad de mantener decente y habitable la vivienda en cuestión.

No obstante, ello no siempre era posible, dado que no todas las familias gozaban de la misma estabilidad económica. Así, cuando se daba un alquiler más desfavorable, la congregación dejaba a la familia habitar en la casa hasta que el deterioro de ésta la hiciese inhabitable. Entonces, por lo común, la casa permanecía arruinada hasta que

aparecía un nuevo inquilino dispuesto a hacerse cargo de su recuperación. En compensación, la inversión realizada se le iba descontando gradualmente del alquiler. Tal fue el caso de la casa de la calle Elvira, junto al Pozo Airón, que permaneció cerrada por ruina desde 1742 hasta mediados de abril de 1745, en que la ocupó e inició su rehabilitación una tal María Cano.

Sólo cuando la destrucción era irremediable y podría suponer que ningún nuevo inquilino se interesase por la vivienda, era cuando los oratorianos podían contemplar la asunción de su reforma. Ello fue lo que ocurrió con la casa-tienda grande de Puerta Elvira, una de las donadas en 1738 por Bernardo de la Cerda, otro de los grandes bienhechores, la cual fue devorada por un incendio el 1 de octubre de 1742. En estado de absoluta ruina permaneció durante un lustro, hasta el 22 de agosto 1747, en que los oratorianos habían encargado el inicio de su rehabilitación a José Merino, quien en esa jornada paga 32 reales al maderero del Campo del Triunfo, por la hechura de los puntales que se necesitaban para mantener en pie algunas partes de la vivienda.

Por último, de la bonhomía con que procedía la congregación con sus inquilinos más empobrecidos da testimonio un suceso acaecido a comienzos de 1763, en relación con la llamada *Casa de los Naranjos*. Esta vivienda había pasado a la congregación el 9 de noviembre de 1744, en base a la memoria fundada por Francisca Ruiz Velázquez. Se ubicaba en el interior del compás del *Convento de Santa Isabel la Real* y estaba fragmentada, a su vez, en pequeños aposentos de renta, donde convivían varias familias. En uno de dichos habitáculos malvivía un tal Francisco de Luque con su esposa y su nutrida prole. Al no haberse declarado como pobre de solemnidad y no poder asumir el pago del alquiler, la congregación comenzó a presionarle al respecto. Al persistir aquel en la negativa a reconocer su miseria, el 11 de febrero de 1763 se decidió a interceder por él su amigo, el escultor Torcuato Ruiz del Peral, que por entonces trabajaba para los oratorianos:

Don Torcuato Ruiz, el escultor, en vista de que se le estrecha a Don Francisco de Luque por los alquileres devengados, movido de caridad, porque dice ha llegado a tanta pobreza por no tener en qué trabajar, que suele al dicho Don Francisco y su dilatada familia pasársele 4 días sin probar el pan. Movidlo, digo, de

Caridad, dicho Don Torcuato dice que se le espere al citado Luque hasta mediado abril del presente año para que busque donde mudarse (para que en dicho tiempo dejará la casa desocupada) y que si los dos últimos meses hasta dicho mediado abril no los pagare el referido inquilino, queda dicho Don Torcuato a pagarlos.⁸⁶¹

Únicamente, cuando determinadas viviendas de renta presentaban un deterioro completamente insalvable, rara era la vez que la congregación se hacía cargo de las reparaciones. Ante ello, se iniciaba un proceso de compraventa por otra propiedad más útil, lo que, con el tiempo, además les permitía poder dar por cumplidas las cargas gravadas sobre las mismas, lo que en más de una ocasión traería aparejados nuevos pleitos.⁸⁶² Con todo y aunque su calado sea menor, además de las viviendas mencionadas, el Oratorio también llegó a poseer durante el siglo XVIII algunos comercios muy productivos. Entre éstos, destacaron un tinte en el Puente del Carbón, una botica en la Calderería, una pastelería en la plaza de San Gil u otras dos tiendas en la calle Zacatín.⁸⁶³

⁸⁶¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 61r.

⁸⁶² AHPGr: *Relación de casas en alquiler*, 1813. Legajo 2352-9. Et: *Relación en general de todos los bienes y rentas que tienen memorias de misas y patronatos, en cargos de censos, obras y demás pertenencias de la congregación*, 1794. Legajo 2387-1. Et: *San Felipe Neri. Contribución extraordinaria*. Legajo 2430-3. Et: *Fincas en Motril y lo que producen de arrendamiento*, 1813. Legajo 2352-8.

⁸⁶³ AHPGr: *Relación de bienes hipotecados*, 1626-1796. Legajo 2352-9.

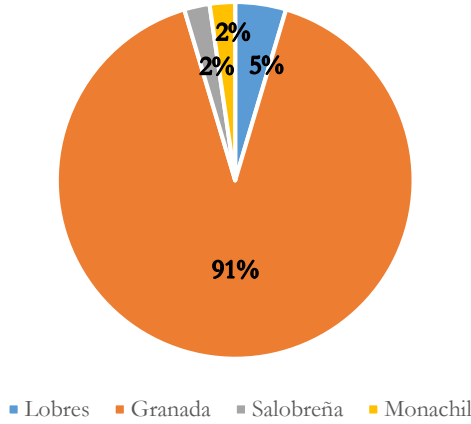
Tabla nº12. Casas en renta del *Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores*⁸⁶⁴

Término	Parroquia	Situación	Descripción	Anterior propietario	Año /valor adquisición	Renta (anual)
Granada	San Ildefonso	Casa de las Eras C/ Agua, nº15	1 casa de vecindad	No consta	s.f.	1.668rs
		Casa de Belluga C/ Agua, nº12	1 casa de vecindad	Nicolás Belluga	1787 Donación	1.128rs
		C/ Gaona, s.n.	1 casa familiar	Devoto anónimo	1777 Donación	432rs
	Stos. Justo y Pastor	C/ San Jerónimo, nº8	1 casa + 2 aposentos	Don Pedro de Torres	1670 Donación	1.404rs + 468rs
		C/ San Jerónimo, nº10	1 casa de vecindad			132rs
		C/ San Jerónimo, nº12	1 casa de vecindad			336rs
		C/ Caballerizas, nº4	1 casa familiar			240rs
		C/ Caballerizas, nº5	1 casa familiar			960rs
		C/ Caballerizas, nº6	1 casa familiar			600rs
		C/ Colegio Viejo, nº24	1 casa familiar	Isabel Caballero	1692 Donación	840rs
		C/ Duquesa, nº1	1 casa familiar	Antonio Medina	No consta	204rs
		C/ San Jerónimo, s.n.	1 portal del Oratorio	Don Pedro de Torres	1670 Donación	120rs
		Callejuela de San Jerónimo, s.n.	Media casa familiar	Bernardo de Molina	21.04.1750	30rs
		C/ Lavadero de Zafra, s.n.	1 casa familiar	Isabel Ana Valladares	01.01.1765 Donación	360rs
		C/ Cobertizo de Zárte, nº24	1 casa familiar	No consta	No consta	52rs y 26mrs
		C/ Postigo de Calvache, nº22	1 casa familiar	No consta	No consta	No consta
		Sta. María Magdalena	C/ Moral de la Magdalena, nº4	Media casa familiar	María Valdivia	No consta
	C/ Buensuceso, s.n.		1 casa familiar	P. Juan Romero	01.10.1772 Herencia	432rs

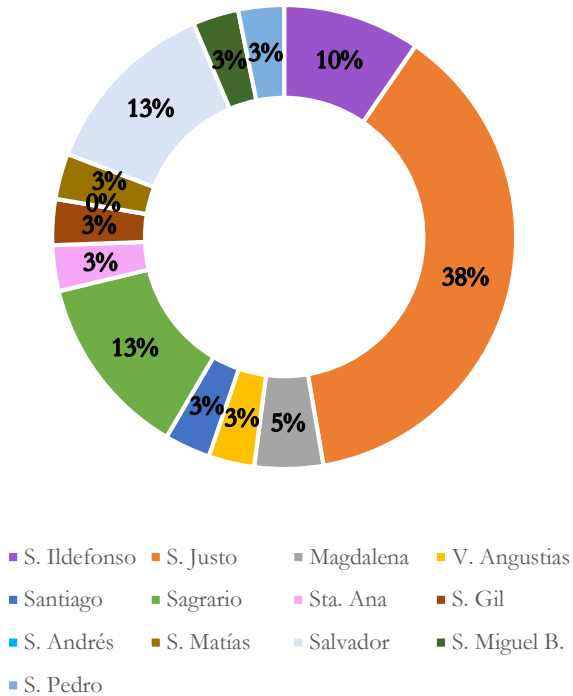
⁸⁶⁴ Cf. AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2352-9: *Relación de casas en alquiler*, 1813. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Legajo 1955: *Cuentas generales de los Clérigos Regulares del Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores*, s. XIX, s.fol. [Cuaderno 2: Casas]. De las siguientes casas relacionadas, consta su venta temporal a censo a fin de procurar que un acomodado inquilino asumiese los costos de su rehabilitación, de las casas y horno de Barboluti en 1794 y de la casa de los Naranjos en 1770; véase, AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 30-F, Legajo 26: *San Antonio Abad. San Felipe Neri. Documentos*, 1835, s.fol.

Granada	V. de las Angustias	C/ Solarillo de Gracia, nº11	1 casa familiar	No consta	No consta	360rs
	Santiago	C/ Pozo de Santiago, nº41	1 casa de vecindad	No consta	No consta	1.440rs
	Sagrario	C/ Horno de la Fuentecilla, nº11	1 casa familiar	No consta	No consta	720rs
		C/ Revés del Zacatín, nº8	1 casa familiar	No consta	No consta	360rs
		Callejuela de Gaona, s.n.	1 casa familiar	No consta	No consta	720rs
		C/ Portería del Carmen, s.n.	1 casa familiar	Isabel Berrocal	1783 Donación	360rs
	Santa Ana	Cuesta de Gómez, nº1	1 casa familiar	No consta	No consta	720rs
	San Gil	Plza. De Cuchilleros, s.n.	1 casa frente a las carmelitas calzadas	No consta	1792 No consta	No consta
	San Andrés	C/ Cruz, nº12	1 casa familiar	No consta	No consta	384rs
		C/ Cruz, nº13	1 casa familiar	No consta	No consta	540rs
		Pilar de Puerta Elvira, nº30	1 casa familiar + 1 aposento	Lucas Martín	1733 Donación	1.080rs + 216rs
		Puerta de Elvira	3 casas-tienda y una casilla	Bernardo de la Cerda	1738 Donación	378rs
		C/ Elvira, junto al Pozo Airón	1 casa familiar pequeña	No consta	No consta	91rs
		C/ Horno de la Fuentecilla, nº11	1 casa pequeña	No consta	No consta	No consta
San Matías	C/ San Matías, s.n.	1 casa familiar partida en dos	Diego Montes	1740 Donación	408rs	
El Salvador	Callejón de Barboluti, s.n.	1 casa-horno + 3 casas peq.	Isabel Torres	22.02.1742 Donación	396rs	
S. Miguel Bajo	Compas de Sta. Isabel la Real	Casa de los Naranjos	Fca. Ruiz Velázquez	01.11.1744 Donación	216rs	
S. Pedro y S. Pablo	C/ Zafra, s.n.	Casa de Zafra	Juan Man. De Zafra	01.05.1758 A censo	300rs	
Lobres	—	C/ San Miguel, s.n.	Blanqueo de azúcar + casa	Don Pedro de Torres	1670 Donación	600rs
		C/ Ingenio, s.n.	1 casa familiar			792rs
Salobreña	—	No consta	1 casa familiar	María Juárez	No consta	216rs
Monachil	—	No consta	1 casa familiar	Pedro Pérez Valiente	15.10.1741 Donación	180rs

Gráfica n°6. Casas de renta por localidad



Gráfica n°7. Casas de renta en Granada en base a su distribución parroquial



Las herencias de devotos, congregantes y familiares de que quedaba como depositaria la congregación, no se limitaron únicamente a casas de renta o imposiciones dinerarias. Por encima de todo, abundaron las tierras de labor que aportaban importantísimos réditos a la congregación, costeaban buena parte de las memorias fundadas en base a ellas y aportaban cuantiosos frutos que terminaban de completar la dieta de los oratorianos. Entre 1670 y 1835, el Oratorio de los Dolores acumuló la propiedad de 64.187 marjales y 10 estadales, esto es, de unas 2.233 hectáreas de cultivos repartidos por Granada, su vega, Los Montes y la Costa Tropical principalmente.

La joya de la corona la constituía la llamada Casería de San Felipe en Atarfe. Se trataba de una extensa finca conformada por diversas donaciones entre 1688 y 1765, que implicaba terrenos pertenecientes a los pagos de la Noria, el Tejar y la Moradama. Su gestación progresiva fue posible gracias a los legados que les cedieron Juan López García en 1688, Eusebio Rosales en 1728, el padre Jacinto de Hungría C.O. en 1746, Felipe Gutiérrez en 1747 y Félix de Zafra en 1765. Su extensión total fue de 841 marjales —unas 21 hectáreas—, compuestos por tierras de riego y secano, con olivos, viñedos y prados, que a su vez contaban con una casa de labor con corrales, lagar, bodega y molino de aceite.

Esta elevada actividad productiva la compartía con otras dos grandes fincas. La primera de ellas era la Casería de los Dolores, que se extendía en la ciudad de Granada por el haza del Tejar y el pago de la Mocatea, hoy conocido como Almanjáyar. Ésta quedaba conformada por una extensión bastante más reducida, de 197 marjales y 25 estadales —unas 4,9 hectáreas— de viña y olivar, con casa de labor, molino, lagar y bodega. Su origen radicaba en la donación hecha por el bienhechor Francisco Ruiz Noble en 1694, un eminente eclesiástico granadino que había sido prepósito del Oratorio de Baza sin profesar nunca en el de Granada. Asimismo, la otra gran finca, la denominada como Casería de la Cerda, asentada entre el actual Cerrillo de Maracena y el mismo término municipal de Maracena, contaba con 287 marjales —unas 7,2 hectáreas— de riego con vides y olivos, pero desprovista de todo tipo de edificación de labor. Esta finca fue el fruto de la memoria impuesta por otro gran bienhechor, Bernardo de la Cerda, en 1738.

Como se indicaba, estas tres caserías constituían los principales centros de explotación agroganadera del Oratorio de San Felipe Neri de Granada. En su conjunto, suponían una extensión de suelo de unas 33,1 hectáreas, en las que los arrendatarios de la congregación producían una media anual de 1.991,7@ de vino, 99,5@ de vinagre y 31,8@ de aguardiente. Aunque las cantidades no se proporcionan, también se sabe que en estas fincas se producía una importante cuantía de frutas y de carne, además de aceite, habas, lino, corcho y madera. Todos estos productos se comercializaban en las casas accesorias del Oratorio de San Felipe Neri que daban a la calle San Jerónimo, donde los oratorianos tenían establecida una carnicería desde 1678. Semejante actividad de venta de los productos enumerados dejaba unos beneficios que cada año superaban con creces los 18.000 reales de vellón.

Sin embargo, pese a que el triángulo de las caserías oratorianas conformó el principal y preeminente núcleo productivo, a nivel de extensión territorial, sendas tres tan sólo suponían el 2% de la totalidad de las tierras. Por el contrario, aunque de una productividad menor y una implicación más distante por parte de la congregación, la mayor concentración de tierras se localizaba en un punto muy concreto de la vega granadina, cuya localización exacta no ha podido ser determinada, pero que respondía al nombre de Cortijo de Mitadgalán. Su extensión debió afectar a la delimitación de varios núcleos poblacionales, aunque la mayor parte correspondía a la ciudad de Granada. Con sus 1.280 hectáreas de secano, suponía en extensión el 80% de las tierras de la congregación, aunque sus beneficios quedaban muy condicionados por los censos impuestos sobre esta donación, de cuyos términos apenas subsiste mayor información.

Algo similar ocurría con las posesiones existentes en la villa de Pedro Martínez, que comprendían la totalidad del llamado Cortijo de la Campana, el cual tenía una cabida de 287,4 hectáreas, de las cuales prácticamente la mitad eran de monte y la otra mitad de secano, con lo que suponían un peso de 18% del total de las tierras. Su posesión llegó a manos de la congregación por donación testamentaria que hizo en 1740 el capellán del *Hospital Real* de Guadix, Juan Pastor de los Cobos, como muestra de una más de las tentativas que trataron de preparar el camino del asiento del Oratorio en la urbe accitana. Con todo, de su

arriendo, la congregación únicamente obtenía unos beneficios anuales de 487 reales, que vuelven a denotar la peor gestión de las tierras más distantes de Granada.

Por consiguiente, los dos inmensos cortijos de Mitadgalán y la Campana, junto con el triángulo productivo de las caserías, conformaban el grueso de los predios rústicos y sus beneficios derivados. En consecuencia, el peso ejercido por el resto de las propiedades agrarias era mínimo, con una presencia predominante de las tierras de regadío, repartidas en pequeñas hazas y huertas de Granada, Cogollos, Jun, Ogjares, Almuñécar, Castril y Armilla. En esta última jurisdicción, en las proximidades del río Monachil, los oratorianos poseían además un plantío de alamedas del que no se da más información. Así también, en la misión antequerana de Mollina, la congregación obtuvo la propiedad de la Casería del Rey, integrada por 118 marjales y 20 estadales de olivar, cuyos beneficios se consumían íntegros en el progreso de la misión.

Por su parte, las propiedades explotadas en las vegas de Motril y Lobres procedían, de un lado, de la dilapidada herencia de don Pedro de Torres en 1670 y, en mayor medida, del generoso patronato legado por Eusebio Rosales en 1728, así como de la herencia del exprepósito oratoriano Juan Dávila en 1762. En total, las tierras adscritas a la circunscripción de ambas villas ocupaban 263 marjales y 75 estadales de riego, ocupados principalmente en la explotación de la caña de azúcar. Para su tratamiento, la congregación poseía un ingenio o blanqueo en Lobres, igualmente heredado de Pedro de Torres. Estas explotaciones convertían al Oratorio en una de las principales entidades propietarias del negocio del azúcar en Granada.

Por ello y por el valor sentimental que este legado implicaba, se dedicaron grandes esfuerzos en el mantenimiento y ampliación de estas infraestructuras. Ya en fechas tan tempranas como el trágico año de 1679, los oratorianos manifestaban su elevado interés por las explotaciones azucareras. Entre ese año y 1682 se invirtió la elevada suma de 41.061 reales en poner a punto estos cultivos e instalaciones. Otro dato significativo lo constituye el gasto de 48 reales mensuales, que se hacía por parte de la congregación en papel e hilo para

empaquetar el azúcar. Por su parte, los beneficios anuales tampoco eran menudos, alcanzando en su totalidad la cifra de 8.438 reales brutos por la explotación y arriendo de estas tierras.

Tabla nº13. Relación de predios rústicos del *Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores*⁸⁶⁵

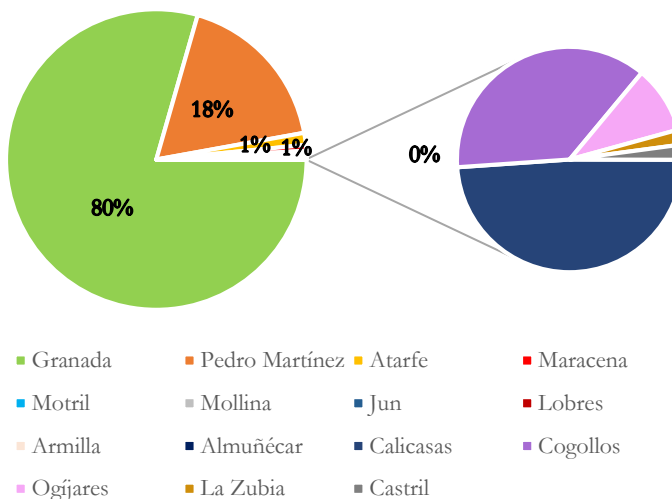
Término	Lugar	Anterior propietario	Extensión	Año / valor compra	Renta (anual)
Atarfe	Pago de la Noria y Haza del Tejar	Varios	Casería de S. Felipe con casa de labor, Molino de aceite, lagar, bodega y corrales, con 357 marjales de riego, 121 mar. de viña, 216 mar. de secano y 131 mar de prados	1688- -1765 Donación	6.150rs
	Pago de la Moradama		16 marjales de secano		144rs
Maracena	Cerrillo de Maracena	Bernardo de la Cerda	Casería de la Cerda, con 287 marjales de riego, viña y olivar	1738 Donación	16.000rs
Granada	Pago de la Mocatea y Haza del Tocador (Almanjáyar)	Francisco Ruiz Noble	Casería de los Dolores: 197 mar y 25 est. de viña y olivar, con casa, Molino, lagar y bodega	1694 Donación	11.000rs
	Cortijo de Mitadgalán	No consta	4.266 fan., 2.600 de monte y 1.666 de secano	No consta	No consta
	Pago del Quemado	No consta	121 marjales de riego	No consta	No consta
	Pago de la Fuente del Canal	No consta	4 banales	No consta	300rs
	Pago del Faragüí Alto	Isabel Ana de Balladares	Huerta de 22 mar. con media casa	09.04.1759 Donación	882rs + 2@ fruta

⁸⁶⁵ Cf. AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2387-1: *Relación en general de todos los bienes y rentas que tienen memorias de misas y patronatos, en cargos de censos, obras y demás pertenencias de la congregación*, 1794. Et, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2352-8: *San Felipe Neri. Contribución extraordinaria*, 1813. Et, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo: 2430-3: *Fincas en Motril y lo que producen de arrendamiento*, 1813. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Legajo 1955: *Cuentas generales de los Clérigos Regulares del Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores*, s. XIX, s.fol. [Cuaderno 1: Propiedades rústicas]

Granada	Pago de la Horca Vieja	Hipólito Valdés	1 haza de tierra calma	1719 Donación	347rs
	Haza de la Checa	No consta	Cortijo de la Inquisición	No consta	400rs
	Pago de Cantarranas	No consta	4 marjales de riego	No consta	26rs
Mollina	No consta	Condes de Mollina	Casería del Rey, con 100 aranzadas de olivar	1792	Gratis
Motril	Pago del Sotillo	Varios	6 marjales de riego	1670- -1762 Donación	158rs
	Pago de la Puchana		50 marjales de riego		700rs
	Pago del Molino de Viñas		22 marjales de riego		880rs
	Pagos de Rambla y Puchilla		20 marjales y 75 estadales de riego		611rs
	Pago del Canalón Chico		4 marjales y 50 estadales de riego		276rs
	Pago de Paterna		5 marjales y 50 estadales de riego		370rs
	Pago de Pataura		7 marjales de riego		40rs
			24 marjales de riego		296rs
			10 marjales de riego		100rs
			20 marjales de riego		320rs
	Pago de Panata		15 marjales de riego		530rs
11 marjales de riego		263rs			
Armillá	Pago del Ramal del Negro	No consta	9,5 marjales de riego	No consta	275rs
	Pago de la Zurraca	No consta	11 marjales de riego	No consta	352rs
	Pago de Santillana	No consta	4 hazas de 34,5 marjales de riego	No consta	1.300rs
	Pago de Valdeinferno	No consta	11 marjales de riego	No consta	370rs
	Pago de la Jequiza	No consta	14 marjales de riego	No consta	1.140rs
Cogollos	Pago de las Acequias	Devoto anónimo	4 banales y 1 haza de secano con 59 olivos	1793 Donación	425rs
Ogijares	Pago del Quitado	P. Juan de Martos C.O.	Varias hazas de 4,5 marjales con olivos	1751 Donación	750rs
Almuñécar	Pagos de Almariche, Cuartón y Rioseco	P. Juan Dávila C.O.	28 marjales y 50 estadales de riego	1762 Donación	1.311rs

Lobres	Pago de la Budila	Don Pedro de Torres	24 marjales de riego	1670 Donación	240rs
	Pago del Correo		11 marjales de riego		363rs
	Pago del Molino		33 marjales de riego		1.089rs
	No consta	Eusebio Rosales	6 hazas con 17 marjales de riego	1728 Donación	2.202rs
Pedro Martínez	Cortijo de la Campana	Juan Pastor de los Cobos	958 fan., 500 monte y 458 de secano	1740 Donación	796rs
La Zubia	Cañada del Piojo	Diego Fdez. Rivas	30 fanegas de secano	27.04.1769 400rs	Gratis
Castril	No consta	No consta	No consta	No consta	1.493rs
Calicasas	No consta	Hno. Matías de la Cuadra	1 corral de colmenas	1764 Donación	18rs
Jun	No consta	No consta	Casería de Enciso. No consta su extensión	No consta	No consta

Gráfica nº8. Peso de los predios rústicos por extensión y localidad



Junto con las memorias y capellanías, los censos constituían el aspecto más fiable y puntual de todos los medios de ingresos económicos, puesto que las tierras y casas podían aminorar su rentabilidad por deterioro u otros aspectos desfavorables. A las puertas de la primera exclaustación, la congregación oratoriana mantenía activos 68 censos favorables, los cuales habían sido impuestos progresivamente desde la misma etapa fundacional. Al sumar los beneficios de todos ellos en dicha recta final de su historia, la interesante cifra que arrojan es de 2.167,8 ducados. Se trata de una cantidad bruta que, a efectos netos no debía menguar demasiado puesto que, del total de censos favorables expresados, 47 de ellos estaban libres de cargas. Así lo procuró estratégicamente la congregación, dado que la mayor parte de ellos vinieron ofrecidos por los mismos congregantes, así como por abnegados devotos.

Por supuesto, los censos más jugosos eran recaudados de los grandes patronatos y mayorazgos sobre los que fueron gravados por los más conspicuos bienhechores, como Eusebio Rosales, Hipólito Valdés o el tan afecto eclesiástico Francisco Ruiz Noble, sobre el que se volverá al tiempo de analizar el devenir del Oratorio de Baza. En cualquier caso, se trataban de unos beneficios que cuadruplicaban con creces el dispendio que suponía afrontar los 45 censos negativos, que restaban a aquellos un total de 493,5 ducados y seis gallinas, tomando nuevamente como referencia los años de prosperidad previos a la Invasión Francesa. Como resulta natural, aquellos censos negativos que quedaban cargados con un mayor costo, gravitaban sobre los predios rústicos de mayor extensión, por los cuales había que responder impositivamente ante la parroquia de turno y, fundamentalmente, ante el Real Censo de Población. A continuación, se detalla la relación de censos positivos y negativos que arrastró el Oratorio hasta su extinción:

Tabla nº14. Censos favorables que percibe el Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores⁸⁶⁶			
Censo	Gravamen (anual)	Cargas (anuales)	Imposición
Voto de la Muy Noble y Leal Ciudad de Granada a la Virgen de los Dolores	300 reales	Solemne misa cantada con diácono en honor de la Virgen de los Dolores, con asistencia de todo el Cabildo	1674
Mayorazgo de don Tomás Guiral	330 reales	1 misa con sermón en el día de la Inmaculada	No consta
Mayorazgo de don Cecilio Méndez	24 reales	2 misas cantadas, días de S. José y S. Diego	No consta
Patronato de Eusebio Rosales	465 reales	1 misa cantada todos los sábados del año	1728
Patronato de don Francisco Ruiz Noble	498 reales y 22 maravedíes	Las misas rezadas que quepan	1694
Patronato de don Rodrigo de Rojas	249 reales y 25 maravedíes	Libre de cargas	No consta
Memoria de doña Margarita de Piñar	30 reales	1 misa cantada con manifiesto en el día del Corpus Christi	1757
Memoria de doña Josefa M ^a Jiménez de Castilla	32 reales	1 misa cantada en el día del Patrocinio	1753
Memoria del Hno. Juan Gómez C.O.	30 reales	5 misas rezadas	1699
Memoria de don Juan Barcia	231 reales	Libre de cargas	No consta
Memoria de don José Alfaro en la Real Colegiata del Salvador	275 reales	2 misas cantadas con diácono	1736
Memoria de don Manuel Navarrete	30 reales	Libre de cargas	No consta
Memoria de don José Mendivil	32 reales	Libre de cargas	No consta
Memoria de don Pedro Fernández Ortega	66 reales	12 misas cantadas en las 9 festividades de la Virgen y otros santos	1714
Memoria de don Pedro Dávila Ponce	230 reales	Libre de cargas	No consta
Memoria de don Juan Cerviño	66 reales	4 misas rezadas	1677
	165 reales	1 función solemne el día de S. Fco. de Sales	
Memoria de doña Isabel Berrocal	270 reales	Gastos generales de misas	1783

⁸⁶⁶ Cf. AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2387-1: *Relación en general de todos los bienes y rentas que tienen memorias de misas y patronatos, en cargos de censos, obras y demás pertenencias de la congregación*, 1794. Et, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2352-8: *San Felipe Neri. Contribución extraordinaria*, 1813. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Legajo 1955: *Cuentas generales de los Clérigos Regulares del Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores*, s. XIX, s.fol. [Cuaderno 3: Censos]

Memoria de don Félix de Zafra	151 reales y 6 maravedíes	2 misas cantadas	1765
Memoria de don Rodrigo de Rojas, sobre la Real Renta del Tabaco	1.041 reales	Libre de cargas	No consta
Memoria de don Francisco Llorente, sobre la Real Renta del Tabaco	82 reales y 18 maravedíes	Libre de cargas	No consta
Memoria de doña Francisca Ruiz Velázquez en Sta. Isabel la Real	114 reales y 10 maravedíes	25 misas de requiem anuales	No consta
Memoria de don Francisco Llorente	99 reales y 32 maravedíes	24 misas rezadas en el altar mayor	1776
Casa con huerto en los Ogjares	325 reales	1 misa cantada en el altar mayor	1751
Casa en la ciudad de Granada, propia de Juan Maldonado	275 reales y 28 maravedíes	Libre de cargas	No consta
Casa en la Alhacaba	53 reales	24 misas rezadas	1718
Casa en calle Horno de Santa Ana	104 reales y 31 maravedíes	Libre de cargas	No consta
Casa en Lobres	99 reales	Libre de cargas	1670
Casa en la calle Mano de Hierro	41 reales y 8 maravedíes	Libre de cargas	No consta
Casa en la calle Boquerón del Darro	85 reales y 26 maravedíes	Libre de cargas	No consta
Casa en la calle Pozo de Santiago	18 reales	Libre de cargas	No consta
Casa en la calle Puente de Santa Ana	78 reales y 18 maravedíes	Libre de cargas	No consta
Casa frente a las carmelitas calzadas	180 reales	Libre de cargas	1792
Casa en calle Caballerizas, vecina de la Congregación	408 reales	Libre de cargas	No consta
Casa en la villa de Belicena	78 reales	Libre de cargas	No consta
Casa en la calle del Ciego, en el barrio de S. Juan de Letrán	225 reales	20 misas rezadas	1674
Casa junto a la Hermandad del Santísimo de San Ildefonso	80 reales	Libre de cargas	No consta
Casas en la calle Rabo de la Albaida en el Albaicín	61,5 reales	Libre de cargas	No consta
2 casas en la ciudad de Granada, sin especificar localización	456 reales y 10 maravedíes	Libre de cargas	No consta
Casa en la calle Duquesa, nº1	300 reales	Libre de cargas	No consta
Casa en calle de Triana	12 reales	Libre de cargas	No consta
Casa en Monachil	102 reales	Libre de cargas	1741
Casa y tierras en Béznar	180 reales	Libre de cargas	No consta

Horno de Valvolutí, junto a los agustinos recoletos	310 reales	1 misa cantada en la octava de la Inmaculada	1729
Media casa en la calle Moral de la Magdalena, nº4	45,5 reales	1 misa con sermón en el día de S. Felipe Neri	No consta
Casería de Enciso en Granada	200 reales	Libre de cargas	No consta
Cortijo en Dúdar	86 reales	Libre de cargas	No consta
Viña de Vidal en La Zubia	30 reales	Libre de cargas	No consta
Corral del colmenas en Calicasas	18 reales	2 misas cantadas y 44 rezadas	1764
Haza en la Vega de Granada, propia de don Hipólito Valdés	623 reales y 16 maravedíes	1 misa cantada con diácono	1719
Tierras en Colomera, de la memoria de don José Serón de Rojas	456 reales	Libre de cargas	No consta
Tierras en los Ogijares	49 reales y 18 maravedíes	Libre de cargas	1751
	66 reales		
Tierras en Alhama	3.285 reales	Libre de cargas	No consta
Tierras en Pulianas	120 reales	Libre de cargas	No consta
Tierras en Atarfe	32 reales	Libre de cargas	1774
Venta de 1 casa de don Francisco Fernández Rienda	450 reales	Libre de cargas	No consta
Venta del Mirador de Rolando	4.391 reales y 16 maravedíes	Libre de cargas	1787
Venta de 1 haza en Motril, del Patronato de Rosales	975 reales y 6 maravedíes	Libre de cargas	No consta
Venta de un haza en Almuñécar, del Patronato de don Rodrigo de Rojas	984 reales y 6 maravedíes	Libre de cargas	No consta
	435 reales	Libre de cargas	No consta
Juro de las Alcabalas de Málaga	122 reales	Libre de cargas	No consta
Agua de la casa de los Arandas	41 reales	Libre de cargas	No consta
Agua de la casa de José Herrasti en calle del Pilar	41 reales y 8 maravedíes	Libre de cargas	No consta
Agua de la casa de M ^a Josefa Navarreda en calle del Boquerón	85 reales y 26 maravedíes	Libre de cargas	No consta
No consta	277 reales y 7 maravedíes	Libre de cargas	No consta
No consta	660 reales	Libre de cargas	No consta
No consta	465 reales	Libre de cargas	No consta

No consta	30 reales	Libre de cargas	No consta
No consta	1.095 reales y 20 maravedíes	Libre de cargas	No consta
Total expresado: 23.835rs vn + 357mrs			
Total en ducados: 2.167,8D			

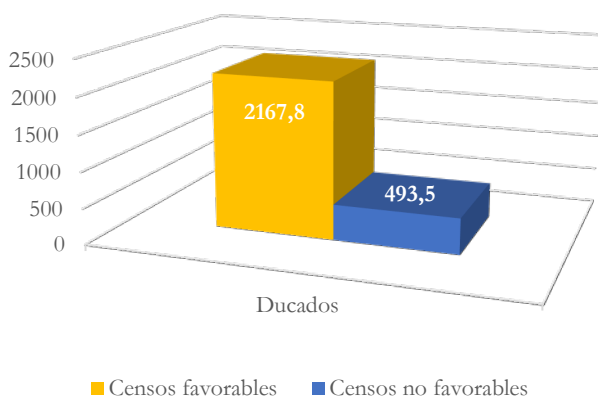
Tabla nº15. Censos no favorables que paga el *Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores*⁸⁶⁷

Censo	Grav. (anual)	Impositor
Agua de la obra nueva	26rs y 13mrs	Mayorazgo de don Francisco de Paz
	19rs y 30mrs	
Paso de agua a la Casería de la Cerda	12rs	Casa condal del Arco
Agua de la casa-huerta del Faragüí Alto	33rs	Monasterio de S. Jerónimo
Memoria de Felipe Gutiérrez	157,5rs	Testamentaria de los Morcillos
Memoria de E. Rosales (tres censos)	235rs y 15mrs	Patronato de Rosales
Memoria del P. Juan Dávila C.O.	183rs y 11mrs	Iglesia Mayor de Motril
	34rs y 21mrs	R. C. Población de Almuñécar
	30rs	Mirador de Rolando
Tierras en Peligros	150rs	Capellanía de Fco. Ocampo
Tierras de Atarfe	96rs	Parroquia de Atarfe
	6rs	Mayorazgo de Juan de Salazar
	365rs y 8mrs	Real Censo de Población
Tierras en Armilla	159rs y 18 mrs	
Tierras en Cogollos	18rs	
Tierras en Ogñares	169rs y 24mrs	
Tierras en Granada	105rs y 20mrs	
Tierras en Calicasas	22,5rs	
Casería de los Dolores (Almanjáyar)	6rs	Fábrica de San Andrés
Casa de paso	82rs y 32mrs + 4 gallinas	Hospital Real
Casa de don Nicolás Belluga	22rs y 2mrs + 2 gallinas	
Casa de Berrocal	103rs y 30mrs	Mayorazgo de Corral
Casas frente a San Jerónimo	67rs y 22mrs	Casa condal del Arco
Casa en calle Moral de la Magdalena	8,5rs	Pablo de Vitoria
	16rs	Conv. trinitarios descalzos

⁸⁶⁷ Cf. AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2387-1: *Relación en general de todos los bienes y rentas que tienen memorias de misas y patronatos, en cargos de censos, obras y demás pertenencias de la congregación*, 1794. Et, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2352-8: *San Felipe Neri. Contribución extraordinaria*, 1813. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3818: *Libro de ministerio desde el 1 de enero de 1737*, 1737-8, fols. 97r-98r.

Casa en calle Moral de la Magdalena	45rs y 15mrs	M ^a Fca. Fdez. Aguilar
Casa en Salobreña	30rs	Casa condal de Noroña
Casa de Jaramillo	510rs	Pedro Jaramillo
Casa-horno en callejón de Valvolutí	110rs	Capellanía de Cuerda
Casa en Atarfe	25rs	Capilla Real
Casería de la Cerda	111rs	José Vallejo
	39rs y 8mrs	Censo de Pob. de Granada
	99rs	José Castañeda
	132rs	Capellanía de Juana Serrano
	100rs	Convento de las Tomasas
	16,5rs	Conv. de trinitarios calzados
	12rs	Marquesado de Castelar
	24rs	Universidad de Beneficiados
Cortijo de Mitadgalán	729rs y 24mrs	Beneficiados de San Andrés
Haza en Pago de la Horca Vieja	129rs	Iglesia Mayor de Motril
	99rs	Cabildo de la Ciudad
Casa a espaldas de la calle San Jerónimo	17rs	Antonio de Urrea
No consta	66rs	No consta
Casa de la calle Buensuceso	49,5rs	Convento de Sancti Spiritus
Doble censo sobre un haza en Almuñécar	952rs	Rodrigo de Rojas
Total expresado: 5.419,5rs vn + 293mrs + 6 gallinas		
Total en ducados: 493,5D + 6 gallinas		

Gráfica nº9. Proporción beneficios-pérdidas en base a los censos



10.4. Notas sobre la evolución y declive decimonónicos

Pese a cualquier leve interferencia de la nueva política ilustrada, la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri llega al siglo XIX como uno de los institutos religiosos más prósperos y concurridos, el cual, dentro de Granada, había acabado suplantando en prestigio e influencia social a la desterrada Compañía de Jesús. Con todo, a comienzos de siglo, los felipenses comienzan a verse gravados por los nuevos impuestos que se derivaban de un contenido progreso urbano. Así pues, a partir de 1801 comienza a constar la obligatoriedad de contribuir con 88 reales a comienzos de cada año, en concepto del alumbrado público.⁸⁶⁸ La cuantía se asignaba en función de los metros de fachada por que se extendiese cada casa y establecimiento.⁸⁶⁹

Así también, al año siguiente, la congregación debe hacerse cargo del repartimiento por el alumbrado público correspondiente al *Colegio de San Bartolomé y Santiago*, fijado en 27 reales con 20 maravedíes.⁸⁷⁰ Al mismo tiempo, como el resto de institutos religiosos, debe afrontar otra cuota anual de 14 reales con 4 maravedíes, destinados a la limpieza y mantenimiento del cauce del río Genil.⁸⁷¹ E, igualmente, en abril de 1807 les tocó satisfacer 93 reales con 6 maravedíes en concepto del empedrado de los metros de calle correspondiente a su fachada.⁸⁷² Con todo, estas contribuciones se ven interrumpidas en 1809, dado que, ante la nueva situación política, el Ayuntamiento granadino

⁸⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fols. 11r y 41v.

⁸⁶⁹ Juan M. Barrios Rozúa, *Granada napoleónica* (Granada: Universidad, 2013), 61-2. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 55-63.

⁸⁷⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fol. 43v.

⁸⁷¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fol. 43v. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 55-63. Dentro de la red hidráulica granadina, también le correspondía contribuir al mantenimiento de la Acequia Gorda tras la Invasión Francesa; véase, AHN. Fondo Consejos, Caja 27563, Expediente 8: *El Padre Andrés Saturnino Gómez, preposito de la Congregación de San Felipe Neri de Granada, y José Palacios, comisario de los hacendados que riegan con el agua de la acequia gorda, sobre que el juez de apelaciones del juzgado de las aguas de Granada remita al consejo los autos sobre repartimiento de las cantidades que han importado las obras para la conservación de la presa*, 1819, s.fol.

⁸⁷² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fols. 46v-47r.

manifestaba una gran inestabilidad en su administración y gobierno.⁸⁷³ Tales irregularidades no tardan en contagiarse a los institutos religiosos, entre ellos el Oratorio de San Felipe Neri, cuando el 18 de agosto de ese año es promulgado el decreto de exclaustración de José Bonaparte.⁸⁷⁴

Por otra parte y ante la necesidad de afianzar estipendios, el 1 de marzo de 1803, la Congregación de Diputados asiste a la firma de una concordia con las clarisas del vecino *Convento de la Encarnación*. Por medio de este acuerdo, los oratorianos quedaban con la exclusividad de celebrar los entierros de las religiosas que fallecieran. Como contraprestación, los padres recibirían un emolumento menor que no se especifica, al tiempo que las clarisas se comprometían a orar por el eterno descanso de los oratorianos finados a partir de ese momento.⁸⁷⁵

En lo que se refiere al culto, se intensifican las praxis piadosas para mover a la participación y la largueza de los fieles. Así, a partir de 1805 se constata la instauración de una solemne función en honor de la *Virgen de la Salud* el primer sábado de febrero, además de las honras que su círculo de devotos aplicaba en la fiesta de la Candelaria. En ese mismo año, aparece la que sería la segunda y última hermandad en fundarse en el Oratorio, la Cofradía de San José que, derivada de la primitiva congregación de devotos, empezó a costear la conmemoración del 19 de marzo.⁸⁷⁶

Dos años más tarde, en 1807 comienzan a hacerse todos los años 100 misas de alba dedicadas a la Sagrada Familia, a razón de medio real de limosna por cada misa.⁸⁷⁷ Al año siguiente, se decide trasladar la función del *Colegio de San Bartolomé y Santiago* al 26 de noviembre, fiesta

⁸⁷³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fols. 11v-12r. Et, Barrios Rozúa, *Granada napoleónica*, 21-8. Et, Antonio Gallego Burín, *Granada en la Guerra de la Independencia* (Granada: Universidad, 1990), 8-28. No obstante, el cumplimiento con dichos repartimientos se verá reanudado puntualmente una vez pasados los episodios del Trineio Liberal, a partir de 1824; véase, AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7707: *Libro de Arcas. San Felipe Neri*, 1817-32, s.fol.

⁸⁷⁴ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 85-9.

⁸⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fol. 180v.

⁸⁷⁶ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219: *Libro de arcas de esta Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Granada*, 1792-810, s.fol.

⁸⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 160r.

de los Desposorios de la Virgen.⁸⁷⁸ Así también, el 18 de diciembre de 1808, comienzan a celebrarse por vez primera cultos en honor de la *Virgen de Belén*, consistentes en una solemne novena organizada costeadada por las camareras que se encargaban del aseo de la imagen,⁸⁷⁹ y costeadada con 300 reales de limosna que daba el devoto fundador, Antonio Pardo Mediada.⁸⁸⁰ Además, se le ofrecía igualmente una función solemne a finales de agosto, coincidiendo con la festividad del Imaculado Corazón de María.⁸⁸¹

Andrés Saturnino Gómez fue el felipense a quien correspondió hacer frente a las dificultades que de la nueva política napoleónica se derivaban para el común del clero. Fue él quien, una vez pasadas todas estas vicisitudes, se encargó de redactar, imprimir y publicar la crónica detallada de los sucesos acaecidos durante la Invasión Francesa. Con este relato, que se centra fundamentalmente en los daños perpetrados contra el patrimonio cultural, tomó la acertada decisión de sepultar una copia en la cimentación de la torre de San José de la iglesia, la que dos décadas más tarde iría a parar a manos de Gómez-Moreno.⁸⁸² De ella, se extraerá buena parte de la información que a día de hoy se conoce sobre esta dura etapa para los oratorianos de Granada, pero, como bien se apuntaba, ello ocurrirá sobre todo a la hora de tratar sobre el expolio patrimonial de este momento.

Así, el 6 de enero de 1810, el prepósito Gómez marchó a Sevilla junto con el hermano Bernardo Ramírez, con el fin de realizar una serie de gestiones que consintiesen la permanencia de la congregación en sus propiedades, como habían logrado las casas de Sevilla, Cádiz y Málaga. Sin embargo, las peticiones presentadas ante Miguel Aranza, ministro de Cultos del Estado, y Estanislao Lugo, juez regio, de nada sirvieron. La llegada de las tropas galas a Granada, el domingo 28 de enero de 1810,⁸⁸³ sorprendió al padre Andrés Gómez fuera de la ciudad y

⁸⁷⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 161r.

⁸⁷⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 161v.

⁸⁸⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 165v.

⁸⁸¹ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, s.fol.

⁸⁸² AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

⁸⁸³ Barrios Rozúa, *Granada napoleónica*, 99-122. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 93-95. Et, Gallego Burín, *Granada en la Guerra*, 61-7.

privándole de tener noticia alguna de cuanto estaba ocurriendo. A su regreso, el panorama que encontró no podía ser más desolador.

De un lado, todos los padres y hermanos habían huido ante la llegada del invasor, dispersándose por distintos puntos de la archidiócesis, donde habían sido trasladados por el Ordinario, destinados a diversos templos parroquiales. Por su parte, las imágenes devocionales y demás efectos litúrgicos se encontraban almacenados, junto con los del resto de conventos, en las dependencias de la Catedral, desde donde comenzaba a dárselos salida mediante su envío a las parroquias que así lo requerían.

En efecto, los libros de la comunidad evidencian la interrupción de la vida congregacional a finales de enero de 1810.⁸⁸⁴ Con gran pasividad e impotencia, Andrés Gómez logró permanecer en Granada e instaló su residencia provisional en el Mirador de Rolando, del que logró mantener la propiedad.⁸⁸⁵ Desde allí, siguió muy de cerca el ir y venir de las propiedades de la congregación, ante lo que interpuso constantes reclamaciones infructuosas. Incluso, tras haberse retirado el ejército invasor a mediados de septiembre de 1812, las Cortes de Cádiz se resistieron al restablecimiento del orden religioso previo a la llegada al Trono de José Bonaparte.⁸⁸⁶ Finalmente, las alarmas se dispararon a mediados de 1813 cuando surge una propuesta del Cabildo municipal para derribar el ruinoso complejo oratoriano.⁸⁸⁷

A pesar de ello, el clima sociopolítico general que se respiraba era bien distinto y añoraba la vida de la vieja monarquía destronada. Por ello, el padre Gómez volvió a ponerse en marcha y, esta vez sí, consiguió de Fernando Butrón, gobernador provincial y simpatizante de la causa felipense, la devolución de todas las llaves del denostado

⁸⁸⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 165v.

⁸⁸⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fols. 11r y 49r. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 4r-v.

⁸⁸⁶ Barrios Rozúa, *Granada napoleónica*, 258-316. Et, Juan M. Barrios Rozúa, “Los conventos andaluces frente a la desamortización de las Cortes de Cádiz y el anticlericalismo”, en *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, ed. Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla (San Lorenzo de El Escorial: R.C.U. Escorial-M^a Cristina, 2007), 119-38. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 101-8.

⁸⁸⁷ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

complejo. Con ello, pudo comenzar a inventariar desperfectos y expolios, en buena medida desde aquello que su memoria le alcanzaba, dado que una parte considerable del rico archivo oratoriano desapareció con el invasor francés.

La documentación que quedaba en el archivo era escasa y la Hacienda pública se negaba a devolver aquella que había ido a parar a su tutela durante la desamortización, sin que se pudiese demostrar documentalmente la anterior posesión de una parte considerable de las fincas vendidas durante la Invasión. A pesar de todo ello, pese a carecer de rentas fijas, así como de residencia habitable, procedió a localizar a los padres dispersos para así contar con manos suficientes con que emprender la campaña de reconstrucción del Oratorio. Lo cierto es que no todos quisieron regresar a sus antiguos puestos.

A la primera Congregación General de la restaurada congregación, celebrada el 9 de abril de 1813, un muy simbólico Viernes de Dolores, tan sólo asistieron el prepósito y los padres Felipe del Moral, Nicolás de Vera e Izquierdo y José López de López, así como los hermanos Bernardo Ramírez, Pedro de Alcántara y Diego Pérez. Del resto de miembros, que conformaban la veintena de congregantes antes de 1810, tan sólo uno, Antonio Bueno, el cual ejercía de teniente de cura en Cellín, optó por regresar pasada la Semana Santa.⁸⁸⁸ Estas actas se inauguraban con la crónica de los hechos ocurridos durante la Invasión Francesa, y con ellas lo hacía también el nuevo archivo felipense.

Sin embargo, la parcialmente reunida Congregación del Oratorio permanecía sin casa y sin templo, de modo que fue preciso continuar con el encadenamiento de influencias que manejaba el padre Gómez. Él mismo, pudo llegar al nuevo ministro de Hacienda, Tomás José González de Carvajal, debido a que el insigne político se encontraba bajo la dirección espiritual del felipense gaditano Javier Quartín. Gracias a su acción, a la que se sumaba la del también oratoriano y diputado por Murcia en las Cortes, Simón López, se alcanzó de la Regencia la exención de las medidas desamortizadoras que afectaban a regulares, bajo reconocimiento de que:

⁸⁸⁸ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

el instituto de su comunidad es muy diverso que el de los Regulares, a causa de no estar ligados los individuos que la componen con voto alguno, ni disfrutar más preeminencias que el Ministerio de la predicación y confesión, disponiendo libremente de lo que les corresponde, y manteniéndose a sus expensas, en cuya virtud ha solicitado que se le devuelvan su casa y templo. Y enterado Su Alteza, ha tenido a bien concederle lo que piden, en atención a que no siendo regulares ni sujetos a voto alguno los Sacerdotes de la Congregación de San Felipe Neri, no están comprendidos en los decretos de las Congregaciones.⁸⁸⁹

El ansiado decreto fue ratificado en la jornada del 31 de julio de 1813. La noticia no llegó a Granada hasta el domingo 8 de agosto por la tarde, por boca del intendente Felipe de Córdoba. A la mañana siguiente, comenzaron las obras de rehabilitación de templo y convento sin más demora, lo que pone de manifiesto cómo el tiempo de la espera fue aprovechado por los felipenses para tener preparado cuanto fuese preciso. Dos semanas más tarde se celebraría el acto notarial de toma de posesión, del mismo modo en que hubieron de hacerlo los primeros felipenses, en aquel 20 de octubre de 1671 tan distante ya, pero con esperanzas compartidas. En el transcurso del mismo, se pudieron recuperar aquellas dependencias de la casa que se habían aislado del mismo y transformado en viviendas para particulares.⁸⁹⁰

Aguardaba ahora a la comunidad una intensa labor de recuperación de su patrimonio y, sobre todo, de la relevancia social e influjo devocional que había ejercido en Granada a las puertas de la Invasión Francesa. Por lo general, las disposiciones de la Real Hacienda en torno a la devolución de las propiedades fueron bastante favorables e inmediatas. Para 1819, la congregación había logrado recuperar fácilmente la propiedad sobre las anteriores tierras, casas de renta y

⁸⁸⁹ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655: *Oficio por el que se autoriza la devolución de sus propiedades a la Congregación del Oratorio tras la Invasión Francesa*, 31.07.1813, 109.

⁸⁹⁰ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655: *Testimonio de la posesión tomada en los bienes de la Congregación del Oratorio de S^o. Felipe Neri por el P^o. D^o. Andrés Gómez y algunos individuos de ella, a consecuencia de lo mandado por S.A. la Regencia del Reino*, 11.09.1813, 99-109.

casas de la congregación.⁸⁹¹ Sólo en contados casos, los compradores de dichas fincas durante la dominación francesa se resistieron judicialmente a devolverlas, en aras de la inversión realizada en ellas.

Tal fue lo ocurrido con la viuda María de la Concepción Peralta, que entre 1815 y 1818 abrió hasta por tres veces y sin éxito la causa por la que reclamaba al Oratorio una compensación económica por las mejoras acometidas por su difunto esposo, Fernando Osorno, en las casas que compró al Gobierno francés y que habían sido expropiadas a los felipenses.⁸⁹² El aspecto que llevó a la viuda a iniciar el pleito no fue otro que el hecho de que las casas a que aludía, no eran viviendas de renta, sino que formaban parte de la estructura de la casa congregacional y, por ende, los felipenses pretendían librarse de asumir toda compensación, ante la nueva situación de penuria que atravesaban. Con todo, la rápida recuperación fue un hecho y, en la jornada del 1 de abril de 1814, que por supuesto era Viernes de Dolores, se celebró la solemne reapertura al culto de la iglesia.⁸⁹³

Durante el periodo de tiempo que transcurre entre la reorganización del Oratorio en 1813 y el inicio del proceso desamortizador de 1835, los padres felipenses no se caracterizaron precisamente por la pasividad y la discreción. Antes bien se posicionaron abiertamente en contra de las políticas liberales que se sucedieron en apenas dos décadas, llegando

⁸⁹¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fols. 4r-15v. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Legajo 1955: *Cuentas generales de los Clérigos Regulares del Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores*, s. XIX.

⁸⁹² AHN. Fondo Consejos, Caja 6186, Expediente 3: *Expediente de consulta evacuada por la Junta Suprema de Rintegros sobre el contencioso abierto entre la comunidad de San Felipe Neri de Granada y Martía de la Concepción Peralta acerca del abono de las mejoras realizadas en una casa de la congregación que adquirió su esposo en dicha ciudad durante la dominación francesa, 1817*, s.fol. Et, AHN. Fondo Consejos, Caja 6208, Expediente 16: *Consulta de la Junta Suprema de Reintegros sobre la cantidad que debe abonarse a María de la Concepción Peralta por las obras que hizo su difunto marido en la casa que compró al Gobierno de José I, propiedad de la comunidad de San Felipe Neri de Granada, 1818*, s.fol. Et, AHN. Fondo Consejos, Caja 6210, Expedientes 29 y 113: *Causa incoada por la Junta Suprema de Reintegros a María de la Concepción Peralta por haber comprado Bienes Nacionales durante la dominación francesa / Solicitud de abono de las mejoras realizadas por su esposo en una casa propia de la comunidad de San Felipe Neri de Granada durante la dominación francesa elevada a la Junta Suprema de Reintegros por María de la Concepción Peralta, 1815-8*, s.fol.

⁸⁹³ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

a protagonizar algunos escándalos seriamente perjudiciales para la congregación. Para incrementar los medios de sostenimiento, en medio de una sociedad algo distante de aquella otra que había predominado durante la Edad Moderna, ahora se abrazaba cualquier recurso. Así, el 6 de febrero de 1819, accedían a alquilar la cochera de la casa a un soldado que afrontó el primer pago anual con la donación de un reloj de bolsillo, por el que la congregación sacó 40 reales.⁸⁹⁴

Por otra parte, lograron que el arzobispo Blas Joaquín Álvarez de Palma contribuyese con una limosna de 700 reales anuales, que reguló como suficientes para que la comunidad adquiriese cada año dos cerdos de unas 8@ de peso, de cara a incrementar la disposición de alimentos para consumo y venta.⁸⁹⁵ De igual modo, la hermandad de los servitas comenzó a contribuir con una libranza de 100 reales anuales a partir de 1821, independientes del gasto por cultos de esta corporación.⁸⁹⁶ Por supuesto, en torno a estas fechas, se recupera la actividad de los ejercitantes de órdenes y de devoción.⁸⁹⁷ A todo ello contribuyó la pronta recuperación de los cultos piadosos anteriores, a los que se sumó una duodena, es decir, una función en cada uno de los meses del año, con que su congregación de devotos ampliaba los cultos en honor de san José.⁸⁹⁸

Empero, no todas las actividades culturales lograron mantenerse, dado que, una vez fallecido Antonio Pardo en 1821, la novena en honor de la Virgen de Belén quedó reducida a una mera función el 18 de diciembre costada por sus camareras.⁸⁹⁹ Dicha conmemoración, a partir de 1826, fue trasladada de fecha al 9 de enero.⁹⁰⁰ Así también, los colegiales de san Bartolomé lograron recuperar la fecha originaria de su función, que volvió a transcurrir en la jornada del 1 de noviembre desde 1823 con un dispendio de 250 reales.⁹⁰¹ Por supuesto, ni que decir tiene que los principales cultos en honor de la Virgen de los Dolores seguían

⁸⁹⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 4v.

⁸⁹⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 146r.

⁸⁹⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 148r.

⁸⁹⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 142r-v.

⁸⁹⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 164v.

⁸⁹⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 170v.

⁹⁰⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 171v.

⁹⁰¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 164v.

corriendo a cargo de los servitas terceros, que mantenían la celebración del septenario en torno al 15 de septiembre.⁹⁰² Además, el 25 de julio de 1824, el gremio de sombrereros establece una función anual dedicada al apóstol Santiago.⁹⁰³ Por su parte, no será hasta el 10 de noviembre de 1829, cuando se vea recuperada la misa cantada con sermón con que se rendía homenaje a san Andrés Avelino.⁹⁰⁴

Para estas fechas, la congregación quedaba reducida en sus integrantes a nueve padres y un solo hermano,⁹⁰⁵ y ello a pesar de que, al blandir su particular carisma, consiguieron librarse de las excomuniones decretadas en 1821 por el Gobierno Liberal. Así pues, aprovechando los altibajos del Trienio Liberal (1820-23), se convertirían en un fiel medio de propagación del regresivo ideario absolutista. Esta corriente política tenía como cabeza visible en Granada al excolegido Juan de Campos Molina, cuya oscura personalidad le llevaría a entretener una maraña de intrigas difamatorias, cuando no golpistas. Así sucedió en 1820, cuando pactó con los oratorianos y los cofrades de San Nicolás del Albaicín, la reimpresión de *El ciudadano despreocupado*.⁹⁰⁶ Se trataba éste de un folleto de ocho páginas de cariz anticonstitucional, que pretendía distribuirse desde los distintos Oratorios de Andalucía, entre otras sedes.

Sin embargo, esta campaña fue frenada por la policía antes de lo esperado, al interceptar los envíos y proceder con el registro de la imprenta granadina de Manuel Moreno, desde donde eran reeditados. Igualmente, los padres serían responsabilizados de algunas de las violentas insurrecciones protagonizadas por los colegiales de San Bartolomé.⁹⁰⁷ Pese a que la Compañía fue reinstaurada en 1814, con el

⁹⁰² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 169v.

⁹⁰³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 170v.

⁹⁰⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 174v.

⁹⁰⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fols. 181v-183r.

⁹⁰⁶ Antonio Gallego Burín, *Granada en el reinado de Fernando VII. Datos para su historia política*, (Granada: Universidad, 1986), 64-5. Con todo, de cara al exterior, la congregación procuró cumplir con la legalidad y, el 6 de abril de 1820, gastaban 40 reales en la iluminación de la iglesia y otros 10 reales para los campaneros que habían de repicar, para celebrar en el Oratorio la proclamación de la Constitución; véase, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 97v.

⁹⁰⁷ Gallego Burín, *Granada en el reinado*, 64-5.

resto de órdenes religiosas, su mayor ausencia de la vida pública hasta ese momento, la colocó provisionalmente en una posición de inferioridad respecto al Oratorio que, sin embargo, poco tiempo habría de durar.

La apreciable influencia de los padres oratorianos en Granada, acabaría padeciendo idénticas dilapidaciones a las que condujeron a aquella primera expulsión de los jesuitas, igualmente extensibles al resto de congregaciones presbiterales, cuya impronta era compartida. Por ello, incluso *a priori* de la llegada al Ministerio de Hacienda de Juan de Dios Álvarez de Mendizábal, las nuevas y más severas medidas desamortizadoras, que nunca habían cesado aunque sí aminorado, propugnadas por el secretario de Estado y granadino Francisco Martínez de la Rosa, promovían de forma explícita clausurar en Granada las congregaciones de los Dolores y de San Gregorio Bético, entre otras.

La clave radicaba en que, durante el Trienio Liberal, los Clérigos Regulares Menores sí se vieron afectados por las medidas de exclaustración decretadas en 1821. Desde ese año y hasta 1823, el Arzobispado confió la administración del *Colegio de San Gregorio Bético* a los padres felipenses, que aprovecharon para establecer en él una segunda sede filial del *Oratorio de los Dolores*. Como se verá más oportunamente, durante los dos años en que funcionó el *Oratorio de San Gregorio Bético*, las autoridades responsabilizarían a los felipenses de adoctrinar a los colegiales contra la Constitución dentro de los dos colegios que regentaban. Aunque, finalmente, la caída del Gobierno liberal en la primavera de 1823 facilitó el retorno de los clérigos menores y el mantenimiento indemne de los oratorianos, que seguirían actuando contra el liberalismo tras volver a contar con un único Oratorio.⁹⁰⁸

Para el invierno de 1830, la congregación recuperaba a su costa el esplendor de viejos cultos decaídos, como la novena de la Virgen de Belén, con un dispendio de 92 reales.⁹⁰⁹ Se trata de una cuantía que manifiesta la inferioridad que esta devoción revestía en su

⁹⁰⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 101r-v.

⁹⁰⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 36r.

consideración entre los oratorianos, pero que no dejaba de presentar interés por su amplio alcance devocional. Con todo, los esfuerzos eran considerablemente minoritarios en relación con los consagrados como principales cultos del Oratorio, como la función del Viernes de Dolores, que en ese año conllevó un gasto de 225 reales,⁹¹⁰ o la novena a san Felipe Neri, que consumió otros 404 reales.⁹¹¹ Igualmente distante de estas celebraciones se encontraba la devoción a san Cayetano, nuevamente reducida a una función solemne con un dispendio de apenas 59 reales.⁹¹²

Para mayor inri, por vez primera, el Oratorio granadino decide imitar en 1830 las praxis del Oratorio romano que celebraba pláticas familiares abiertas a los fieles casi todas las semanas del año. Hasta ese momento, las pláticas de la congregación de Granada se habían limitado a los ejercicios particulares del Oratorio Parvo, así como a la participación común en alguna ocasión especial. De este modo, quedó fijado un calendario de 29 pláticas anuales que empezó a funcionar en enero de 1831. En ese año, las pláticas familiares se distribuyeron de la siguiente forma: cinco en enero por la Epifanía y los domingos subsiguientes, dos en febrero, ninguna en marzo por coincidir con la Semana Santa, cuatro en abril por la Pascua de Resurrección, dos en mayo por la novena de san Felipe Neri, otras dos en junio y otras dos en julio, tres en agosto en torno al día de la Asunción, dos en septiembre, una en octubre, dos en noviembre y cuatro en diciembre, coincidentes estas últimas con la Navidad.⁹¹³

Sin embargo, aunque la concurrencia de los fieles siguiese siendo una constante en las grandes manifestaciones devocionales, ya no lo era tanto de cara a los actos estrictamente litúrgicos. De hecho, desde 1824, los felipenses se venían lamentando por la escasa concurrencia de fieles y clérigos que acudían a liturgias tan intempestivas como el canto de los Maitines de las grandes solemnidades.⁹¹⁴ Lo cierto es que

⁹¹⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 36v.

⁹¹¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 37r.

⁹¹² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 37v.

⁹¹³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 38r-v.

⁹¹⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 109r.

la propia cortedad de la congregación también incrementaba el deslucimiento de estos actos litúrgicos.

Es más, en dicho año, se llegó incluso a suspender el Oficio de Tinieblas de la Semana Santa por no disponer de cantor, de modo que, para los años siguientes, se procuró traerlo contratado de otras congregaciones.⁹¹⁵ La falta de hermanos conllevó incluso a que, en 1826, se contratase a un entonador externo, de nombre Juan Cedeño, para iniciar los salmos en la Liturgia de las Horas, cobrando por ello 12 reales mensuales.⁹¹⁶ A partir del año siguiente, hasta para fiestas tan señaladas como el Viernes de Dolores, se precisa traer acólitos de fuera por no haber hermanos suficientes.⁹¹⁷

Por consiguiente y pese a seguir contando con abnegados devotos que posibilitaron su recuperación material, a nivel social menguaría el peso del Oratorio al tiempo que aumentaba un cierto clima anticlerical. Reflejo de ello fueron las nuevas órdenes de exclaustación dictadas nuevamente por Martínez de la Rosa, que ahora era Ministro de Estado del nuevo Gobierno liberal que respaldó la causa sucesoria de Isabel II. Dicha medida, dictada en 26 de marzo de 1834, ordenaba el cierre de los claustros con menos de doce profesos, al modo en que había ocurrido durante el Trienio Liberal.⁹¹⁸ Con todo, la Congregación de San Felipe Neri consiguió salvarse una vez más, mientras los clérigos menores no corrían la misma suerte y veían decretada su exclaustación definitiva, pese a lo que lograron resistir en su sede un año más.⁹¹⁹

A aquello que ya no lograría sobrevivir la comunidad felipense iliberitana sería a las insurrecciones junteras y motines anticlericales que se sucederían a lo largo de 1835, en pleno epicentro de la convulsa regencia de María Cristina de Borbón.⁹²⁰ Para el 31 de agosto, todos los conventos de Granada, tanto los afectados por la ley de exclaustación de 1834 como los que no, habían sido, o abandonados, o desalojados

⁹¹⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 109r.

⁹¹⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 114r.

⁹¹⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 114r.

⁹¹⁸ Junta Constitucional de Granada, “Real decreto de 25 de julio de 1835”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Agosto 7, 1835.

⁹¹⁹ Con ellos, corrieron la misma suerte los agustinos descalzos, los frailes mínimos y los mercedarios descalzos

⁹²⁰ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 137.

por la fuerza. De este modo, cuando Mendizábal es promovido al Ministerio de Hacienda y dicta un primer decreto desamortizador para el 5 de diciembre,⁹²¹ de la congregación felipense apenas quedaban fieles a ella su prepósito, Diego José Badillos, y cuatro congregantes más. Estos, a saber, fueron Juan Peralta y Almendros, natural de Bérchules, Lázaro Manuel Baena, oriundo de Mancha Real al igual que el prepósito, Antonio Torcuato Sánchez, procedente de Ohanes, y finalmente José Blanco Valdivieso, originario de Albuñol.⁹²²

Por supuesto, se volvería a tratar por todos los medios de recuperar el estatus arrebatado, bajo la conocida premisa de no ser regulares los felipenses. Empero, toda reclamación caerá ya en saco roto, de modo que en los anales de 1835 se diluyen las últimas noticias existentes sobre una congregación que, desde algunos años antes, se encontraba herida de muerte.⁹²³ No sería hasta la firma del Concordato de 1851 con la Santa Sede, cuando a la Congregación de San Felipe Neri se le permitiese regresar a suelo español,⁹²⁴ quedando ya perdida para

⁹²¹ Cf. Miguel A. Rubio Gandía, *Desamortización eclesiástica en Granada: años 1836-1837* (Granada: Método, 1996). Et, Francisco Martí Gilabert, *La Desamortización española* (Madrid: Rialp, 2003), 42-51.

⁹²² AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 96, Legajo s.n.: *Papeles varios*, 1836, fol. 77. En calidad de clérigos seculares que presumían estos religiosos, se les denegó la paga compensatoria que el Gobierno fijó para los regulares exclaustros.

⁹²³ AHDGr. Fondo Conventos, Caja 1, Legajo s.n.: *Expedientes de desamortización*, s. fol. El documento en que, por vez primera vez, el arzobispo Álvarez de Palma ratificaba la disolución de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, lleva fecha de 7 de septiembre de 1835. Para la custodia inicial del recinto felipense se nombra como responsable a José Carlos Henares, sucedido en 1836 por Nicolás Teruel.

⁹²⁴ “Art. 29º. A fin de que en toda la Península haya el número suficiente de ministros y operarios evangélicos de quienes puedan valerse los preladados para hacer misiones en los pueblos de su diócesis, auxiliar a los párrocos, asistir a los enfermos y para otras obras de caridad y utilidad pública, el Gobierno de S. M., que se propone mejorar oportunamente los colegios de misiones para Ultramar, tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezcan donde sea necesario, oyendo previamente a los preladados, diocesanos, casas y congregaciones religiosas de San Vicente Paúl, San Felipe Neri y otra orden de las aprobadas por la Santa Sede, las cuales servirán al propio tiempo de lugares de retiro para los eclesiásticos, para hacer ejercicios espirituales y para otros usos piosos”. BNE. *Concordato celebrado entre Su Santidad y S.M. Católica; firmado en*

siempre de la historia contemporánea de Granada, por propio desinterés del arzobispo Salvador Reyes y García de Lara.⁹²⁵

El final precipitado e irremediable del Oratorio fue asumido por los padres ante el curso de los acontecimientos políticos decimonónicos. El mismo padre Badillos se encargaría de organizar el reparto de los bienes muebles, de los que, como se verá en el siguiente bloque temático, una buena parte fue depositada en el *Palacio Arzobispal*, mientras que las principales imágenes de devoción con sus alhajas fueron cedidas al cuidado de sus devotos, e incluso vendidas en el peor de los casos. En cuanto atañe a la expropiación de las tierras y casas de renta vinculadas al Oratorio, su fragmentación, tasación y salida a pública subasta se desarrolló con contundencia durante una década, entre julio de 1836 y marzo de 1846, en el modo en que a continuación se detalla:

Tabla nº16. Tierras y casas de los oratorianos subastadas a partir de 1836

Tierras				
Término	Lugar	Extensión	Valor	Subasta
Granada	Casería de la Cerda	398 marjales y 45 estadales	150.000rs	09.11.1840
	Cas. de los Dolores	201 marjales y 26 estadales	80.400rs	22.02.1839
	Casería de Enciso	15 marjales	No consta	
Almuñécar	No consta	28 marjales y 50 estadales	No consta	
	Pago del Río Seco	27 marjales	25.000rs	28.03.1838
Motril	Pago Mol. Viñas	20 marjales y 72 estadañes	45.000rs	
	Pago de la Puchilla	5 marjales	5.700rs	
	Pago de Pataura	4 marjales	900rs	

Madrid, 16 de marzo de 1851 y ratificado por Su Magestad, en 1º de abril y por S.S. en 23 del mismo (Madrid: Guasp, 1851).

⁹²⁵ “Ilustrísimo Señor, no habiendo Vuestra Ilustrísima contestado a la circular dirigida a los Diocesanos en 7 de diciembre último sobre la conveniencia de establecer casas de la Congregación de San Felipe Neri y San Vicente de Paul, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29, del Concordato, Su Magestad la Reina (que Dios guarde) ha tenido a bien mandar que se le recuerde a Vuestra Ilustrísima para el debido cumplimiento”. AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 16-R, Legajo s.n.: *Carta del Subsecretario Antonio Escudero al Arzobispo de Granada* [don José Meseguer y Costa], 1852, s.fol.

Motril	Pago Pucha Nueva	20 marjales	6.500rs	28.03.1838
		7 marjales	1.600rs	
		7 marjales	2.350rs	
		15 marjales	4.650	
	No consta	49 marjales y 112 estadales	No consta	
	Pago de la Pucha	24 marjales	No consta	
	Pago de Panata	10 marjales	7.200rs	28.03.1838
	Haza de la Larga	20 marjales	23.600rs	
	Haza de Canetones	6 marjales y 50 estadales	7.500rs	
	Haza de las Brujas	8 marjales	No consta	
	Haza de Sarracín	7 marjales	5.800rs	28.03.1838
Haza de Morales	7 marjales y 50 estadales	No consta		
Lobres	No consta	89 marjales	No consta	
	Haza de Madrileño	42 marjales	50.400rs	11.12.1837
	Haza del Molino	29 marjales	No consta	
	Hoya del Ramí	16 marjales	No consta	
	Pago del Correo	11 marjales	11.400rs	14.10.1839
	Pago de Pedregales	33 marjales	13.200rs	11.12.1837
	Pago Alto	25 marjales	7.500rs	
	Hacienda y casa	16 marjales	15.050rs	
Blanqueo azúcar				
Atarfe	Casería de S. Felipe	956mar.+246,5est.+99,75 fan. trigo y 12@ aceite	225.000rs	27.07.1840
	Varios pagos	105 marjales	26.400rs	28.04.1843
	Varios pagos	97 marjales y 50 estadales	28.750rs	15.03.1844
	Varios pagos	116 marjales y 109 est.	43.600rs	
	Varios pagos	120 marjales	80.500rs	05.08.1844
	Pago del Lunes	9 marjales y 87 estadales	50.000rs	27.07.1840
	Pago del Martes	16 marjales	4.800rs	27.03.1839
		21 marjales	9.450rs	
		13 marjales	5.550rs	
		30 marjales	13.500rs	04.05.1839
		20 marjales	9.000rs	11.12.1837
		11 marjales	4.950rs	
		12 marjales	5.400rs	
28 marjales		12.000rs		
20 marjales	18.800rs	30.03.1838		

Atarfe	Pago del Martes	11 marjales	7.900rs	30.03.1838	
		28 marjales	12.020rs		
		18 marjales	24.400rs	18.05.1839	
		40 marjales	30.000rs		
		16 marjales	10.100rs		
		12 marjales	11.000rs		
		5 marjales	2.270rs		
		36 marjales	18.000rs		27.03.1846
	Pago de los Prados	111 marjales	11.100rs	11.12.1837	
	Pago de Pagés	5 marjales	2.250rs		
	Pago del Lunes	8 marjales	3.600rs		
	Pago del Domingo	14 marjales	5.040rs		27.03.1839
			16 marjales	5.760rs	11.12.1837
	Pago de Elvira	18 marjales y 68 estadales	9.000rs	12.02.1844	
Pago del Sequillo	11 marjales	2.750rs	21.03.1845		
Cogollos	Pagos de Huertos y las Acequias	8 marjales + 2,5 fanegas	9.000rs	20.11.1843	
	Pagos de Canal, Cerrillo y Tarasca	9 marjales	3.600rs		
Calicasas	No consta	22 mar. + 69 est. + 32 fan. + 5 celemines	9.500rs	27.07.1840	
Casas					
Término	Collación	Ubicación	Valor	Subasta	
Granada	Stos. Justo y Pastor	C/ San Jerónimo, nº23	44.000rs	27.07.1836	
		2 casas en ídem, s.n.	8.000rs	14.08.1837	
		C/ Horno de S. Jero., s.n.	No consta		
		C/ Duquesa, nº1	No consta		
		C/ Horno de Marina, nº20	28.000rs	23.02.1839	
				1.200	
		C/ Caballerizas, nº6	14.040rs	20.12.1844	
		C/ Cober. de Zárate, nº24	16.200rs	27.03.1843	
		C/ Postigo Calvache, nº22	13.000rs	No consta	
	C/ Boquerón, nº11	No consta			
	San Andrés	C/ Elvira, nº1	No consta		
		C/ de las Cruces, nº12	6.750rs	27.03.1843	
C/ de las Cruces, nº13		10.800rs	27.03.1843		
C/ Pozo de Santiago, nº44		No consta			

Granada	San Andrés	C/ H° Fuentecilla, n°11	3.000rs	27.03.1843
		C/ Loarte, n°30	18.900rs	20.12.1844
	Santiago	C/ P° de Santiago, n°44	9.000rs	27.10.1843
	San Ildefonso	C/ del Agua, n°12	16.200rs	27.03.1846
		C/ del Agua, n°15	24.300rs	
Atarfe	—	Barrio de la Vega, s.n.	2.500rs	
Lobres	—	C/ del Ingenio, s.n.	4.500rs	11.12.1837
Fuente: Junta Constitucional de Granada, “Venta de Bienes Nacionales”, <i>Boletín Oficial de la Provincia de Granada</i> , Mayo 25, 1836 – Marzo 27, 1836. Comisión principal de Arbitrios de Amortización.				

Por su parte, la Universidad de Beneficiados procuró mantener activas, en la medida de lo posible, las memorias vinculadas a los extintos conventos de religiosos de la ciudad. Mientras los titulares de las mismas continuasen interesados en mantenerlas, éstas se transferían a determinadas parroquias, donde constituían un jugoso suplemento a las pensiones con que el Gobierno liberal asumía el sustento mensual del clero secular. Para liberarse de estas cargas, los titulares podían solicitar la redención de las mismas a la Real Hacienda, en tanto que nueva titular de las propiedades sobre las que estaban gravadas.

Empero, legalmente, la redención de las memorias debía recaer sobre el beneficiario de las mismas, que al efecto era la Universidad de Beneficiados. De este modo, esta corporación clerical, reclamaba sistemáticamente la correspondiente compensación económica por las memorias redimidas unilateralmente por la Hacienda pública. Así, en lo que respecta al Oratorio de San Felipe Neri, para 1841 aún seguían activas y en cumplimiento las siguientes memorias de misas:

Don Pío Martínez, debiera pagar 50 reales por la memoria n° 2 de 15 misas rezadas, sobre Casas en la Alhacaba, Placeta de la Cruz n° 2 y 3, y habiendo sido inútiles todas las gestiones hechas para su cobro, nada tiene satisfecho, libro corriente, folio 54.

Don Francisco Serrano Huertas, viene pagando 78 reales con 18 maravedís por la memoria n° 3 de 2 casas en calle de Santa Ana, por 2 misas rezadas y cantadas, al folio 15.

Don José Tamayo, debiera pagar 80 reales por la memoria n° 4 sobre dos casas junto a San Ildefonso, de una misa cantada, al folio 56 del libro corriente.

Doña Carmen Guiral, viene pagando 330 reales por la memoria n° 5 de cuatro misas cantadas, impuestas sobre el vínculo fundado por Don Pedro Guiral, tiene hecha la redención a la Hacienda Pública de dicha memoria, al folio 17 del libro corriente.

Doña Magdalena Vázquez, viuda, debiera pagar por la memoria n° 10 2.400 reales por 100 misas rezadas en cada año, y lo son afectas para el cumplimiento de ésta varias casas de la propiedad de dicha Señora, se tiene admitida la redención de dicha memoria por la Administración de Propiedades y Derechos del Estado, y siendo éstas de mayor cuantía, ha obtenido para su admisión una autorización de la Dirección General de la misma, folio 58 del libro corriente.

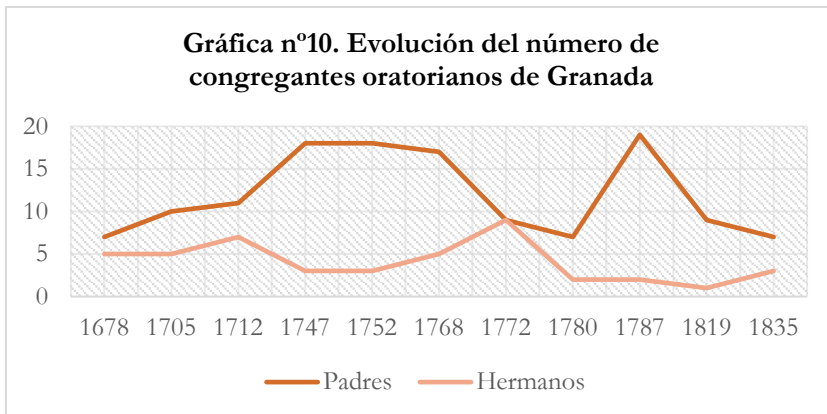
Don Juan Nepomuceno Foré, debiera pagar 200 reales por la memoria n° 11 de una misa cantada sobre varias Casas, tiene hecha la redención según nota, al folio 59.

Don Juan Alcántara, debiera pagar 210 reales por la memoria n° 15 de 40 misas rezadas sobre dos casas frente a las Tomasas y dos misas cantadas, tiene hecha la redención a la Hacienda Pública, según nota del libro corriente, folio 60.

Don Tomás Cachazo, dicen ser hoy Don José Fuster, debiera pagar 10 reales por la memoria n° 17 sobre viñas en el Camino de Jaén, folio 61.

Don Juan Bautista Lustán, hoy Don Andrés Horques, debiera pagar 200 reales sobre el mayorazgo que posee sobre los bienes en parte, de la memoria n° 1, de una misa cantada y 25 rezadas, y que principalmente está afecta para el cumplimiento de esta la Casería del Ciro, pero nada tiene satisfecho y bajo todos conceptos se opone al pago ínterin no se presente la escritura de imposición y desgraciadamente la corporación no puede hacer

uso por no haber hecho su entrega las dependencias del Estado, folio 2, libro corriente.⁹²⁶



10.5. La Venerable Hermandad de la Orden Tercera de Siervos de Nuestra Señora de los Dolores (1668-27)

No fueron los padres oratorianos las únicas personalidades que ubicaron su sede en las casas del maestro don Pedro de Torres. El día 19 de noviembre de 1671, cuando apenas había transcurrido un semestre desde que la fundación se había hecho efectiva, el arzobispo Diego Escolano trasladó a la primitiva iglesia felipense a la hermandad servita que él mismo había instaurado años atrás.⁹²⁷ Por entonces, ya se había organizado también en el Oratorio la Hermandad del Santo Cristo. Pero ésta, a diferencia de lo ocurrido con la corporación servita,

⁹²⁶ APSJ. *Estado General de misas de Conventos suprimidos, y copia exacta remitida al Ilustrísimo Señor Arzobispo*, 14.08.1841, en *Inventario general*, 1867, s.fol.

⁹²⁷ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 271.

no sobreviviría a las presiones derivadas del pleito fundacional ni a la expulsión de los felipenses en 1674.⁹²⁸

Los siglos XVI y XVII conllevan, muy especialmente en los dominios de España, el auge de una nueva forma de venerar y contemplar a santa María Virgen. Si durante milenio y medio la cristiandad había preferido refugiar sus plegarias en la *Hodigitria*, en la Virgen gloriosa como madre, trono y camino, que sostiene a Cristo en sus brazos, la Iglesia de la Contrarreforma verá en la *Mater Dolorosa*, extraída de aquellos compungidos calvarios medievales pretéritos, un medio más eficaz para sus fines devocionales. No sólo María, sino también la totalidad de los santos abandonarán la solemnidad hierática que caracterizaba sus ademanes, para entregarse a la máxima expresión de la intensidad pasional contenida en el *pathos*.⁹²⁹ Con ello, la Virgen de los Dolores será la nueva gran advocación que predominará sobre todas las demás.

En la actualidad, pocas iglesias y parroquias anteriores a la primera mitad del siglo XX conciben su programa iconográfico sin la presencia de una dolorosa. En torno a estas enlutadas imágenes aún se siguen congregando incalculables cifras de devotos, quienes las convierten en el centro de eventos religiosos y culturales tan relevantes en España, como es su Semana Santa. A fin de cuentas, se trata ésta de una manifestación devocional que es deudora directa del espíritu contrarreformista, así como de la teatralidad barroca que inundó las artes en comunión con aquella.⁹³⁰

Aunque numerosos estudiosos se afanen en abandonar la consagración definitiva en España de esta advocación, mariana y pasionista, a la evolución devocional de los sectores populares, lo cierto es que dos señeras personalidades jugaron un papel de crucial relevancia en todo este proceso. Ambas identidades se corresponden con los nombres del ya citado Diego Escolano y Ledesma, junto con

⁹²⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

⁹²⁹ Juan J. López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes. Estudios sobre patrimonio escultórico* (Granada: Atrio, 2013), 205-38.

⁹³⁰ Miguel L. López-Guadalupe Muñoz y Juan J. López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa de Granada. Arte y devoción* (Granada: Universidad, 2002), 15-52.

el de la reina consorte Mariana de Austria. La relación entrambos, si no fue directa, al menos fue fácil, pues los padres del conspicuo arzobispo trabajaron toda su vida como aposentador del rey Felipe IV y dama de la infanta Margarita de Austria.⁹³¹

Diego Escolano fue criado, por tanto, en pleno epicentro de los influjos cortesanos, lo que sin duda contribuyó a construir los éxitos de su carrera eclesiástica. Como lúcido estratega de sus propios intereses, supo ganarse rápidamente el favor de la segunda consorte de Felipe IV y temporal regente de España, entre 1665 y 1675. Es más, sería la monarca la principal aliada del prelado en su vehemente deseo por construir una fuerte devoción a la Virgen dolorosa. Ciertamente, no queda sólidamente documentado el momento en que se produce una toma de contacto entre el arzobispo Escolano y la espiritualidad servita, como tampoco lo está la fecha en que esta orden se asienta en suelo español. Con todo, para el año 1667, Escolano ya ocupaba la Sede episcopal de Segovia y sería entonces cuando fundase bajo aquella jurisdicción una casa de los Siervos de María, la cual se sumaba al notable elenco de presencia servita en España.⁹³²

La orden servita en sí, remonta sus orígenes a la Baja Edad Media, cuando se produce el singular caso en que siete seglares, que tiempo atrás ya habían conformado una hermandad de carácter mariano, vuelven a unir su voluntad para fundarse en religión.⁹³³ Aunque la tradición que pesa sobre el punto de vista contemporáneo, puede conducir a pensar que dicha congregación y la advocación de la Virgen de los Dolores han estado estrechamente ligadas desde siempre, esta dimensión tampoco se desarrolló en estos términos.

En aquella Florencia de 1233, la incipiente comunidad servita consagraba su titularidad a María en el misterio de su Asunción a los Cielos, advocación bajo la que amparaban una austera vida mendicante

⁹³¹ Álvarez Baena, *Hijos de Madrid*, I, 351.

⁹³² Vicente Lorente Pérez, ““Salve Mater Misericordiae”. La devoción a la Virgen de los Dolores en la Orden de los Siervos de María en España”, *Servitas* (agosto de 2003): 11-20.

⁹³³ Pablo J. Lorite Cruz, “Siervos de Nuestra Señora de los Dolores. Una aproximación a la orden Servita desde el punto de vista cofrade”, *Calvario* 26 (2011): 63-6.

y eremítica desde la soledad del monte Senario.⁹³⁴ A partir de ese momento, el singular páramo se transformó en uno de los principales santuarios de la Toscana, desde donde se propagaron rápidamente los Siervos de María, no debiéndose el color negro de su atuendo sino a que adoptaron la regla y el hábito agustinos para regirse.

Desde muy temprano, contaría esta orden con una rama femenina y otra de seglares terciarios, los cuales integrarían el sector más extendido de la misma. Sería precisamente una confraternidad de carácter terciario la que implantaría Diego Escolano en la Granada de 1668, a día 15 de noviembre, con aprobación de sus reglas por el mismo Ordinario el día 8 de febrero del año siguiente.⁹³⁵ Inicialmente, la hermandad servita de Granada sería asociada a la jurisdicción de la Parroquia de Santiago Apóstol. Así, desarrollaba sus cultos en la capilla del mismo templo dedicada a la Virgen de las Tres Necesidades. La presencia en ella, desde sus inicios, de personalidades de la aristocracia y el alto clero, favoreció en todo momento la obtención de generosas indulgencias, así como de señalados privilegios. Entre estos últimos, se contaba el uso del hábito servita, además del escapulario propio de esta rama seglar, en los actos de la hermandad, con el cual igualmente podían recibir sepultura.⁹³⁶

Desde 1668, el arzobispo y la reina regente llevaban a cabo las gestiones pertinentes ante la Curia pontificia, para obtener la licencia destinada a establecer el culto público a los Siete Dolores de María. En 1671, doña Mariana escribía al prelado iliberitano para darle puntual noticia de la autorización alcanzada a tal efecto del papa Clemente IX.⁹³⁷ Acto seguido, el propio arzobispo Escolano se ocupó de redactar y establecer las pautas del culto con que debía corresponderse a la Virgen de los Dolores en España.

⁹³⁴ Francisco J. Monclova González, “Aproximación a la historia de la Venerable Hermandad y Orden Tercera Servita de Sevilla (Siglos XVIII, XIX y XX)”, *Isidorianum* 37 (2010): 109-44. La *Basilica de la Santísima Annuzjata* en Florencia está considerada como la casa matriz de la orden servita, al haber sido erigida por los siete santos fundadores en 1250.

⁹³⁵ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 271.

⁹³⁶ López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa*, 163-88.

⁹³⁷ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 4.6-7.

No era ésta sino la advocación titular que él mismo había impuesto a las hermandades servitas que fundó Segovia, Granada, Alhama, Loja y Motril, estando estas tres últimas ya asentadas para octubre de 1669⁹³⁸. Asimismo, la primera historia de la Orden de los Siervos de María escrita en lengua castellana también correría a cargo del ilustre prelado. Éste relevante texto fue publicado en la granadina Real Imprenta de Francisco de Ochoa, bajo el título de *Exordio de la Orden de los Siervos de María Santísima*, una vez obtenida la licencia papal mencionada.⁹³⁹

Como se señalaba al inicio de este subapartado, el 19 de noviembre de ese mismo año de 1671, el arzobispo ordenaba el traslado de los servitas granadinos desde su sede primera al recién instituido Oratorio de San Felipe Neri. La decisión arzobispal es adjudicada, por las fuentes que se han ocupado de esta cuestión, a un decaimiento de la actividad devocional de la hermandad. Sin embargo, en la crónica fundacional del Oratorio, figura este acontecimiento con singular relevancia, durante el cual el propio Diego Escolano

dio el Escapulario⁹⁴⁰ a todos los Padres de la Casa y a algunos otros Sacerdotes y personas principales, que le quisieron tomar nuevamente, y el siguiente día volvió a profesarlos a todos, para que pudiesen distribuir y obtener los oficios que ordena la

⁹³⁸ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 271.

⁹³⁹ Cf. BUGR. Fondo Antiguo: Diego Escolano y Ledesma, *Exordio de la Orden de los Siervos de María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra* (Granada: Imprenta Real de Francisco de Ochoa, 1671). Éste no es sino uno de tantos escritos que el prelado compuso en loor y difusión de la advocación mariana de los Dolores. Valgan de muestra otros ejemplos, como el extenso memorial dirigido a doña Mariana de Austria, BNE. Fondo Antiguo: Diego Escolano y Ledesma, *Memorial a la reina nuestra señora en que se suplica interponga su real autoridad para que Su Santidad conceda a estos reinos de España festividad y rezo de los Dolores de María Santísima Madre de Dios* (Granada: Baltasar de Bolívar, 1670). Et, BUGR. Fondo Antiguo: Diego Escolano y Ledesma, *Semana Dolorosa* (Granada: Imprenta Real de Francisco Ochoa, 1668).

⁹⁴⁰ Monclova González, “Aproximación a la historia”: 109-44. El escapulario de la orden servita se conforma por los dos símbolos marianos elementales que integran su emblema. Sobre tela, normalmente negra, se bordaba o superponía el corazón llameante traspasado por los siete puñales correspondientes a los Siete Dolores de María, para la parte delantera, y el anagrama del Ave María para la parte posterior.

Constitución, para lo cual dijo Misa y los comulgó a todos de su mano y dio la profesión.⁹⁴¹

Llegado este punto, el fragmento transcrito resulta revelador, pues lo que lleva a cabo Escolano no es sino una refundación en toda regla. En primer lugar, impone el escapulario servita a todos los padres felipenses, acto con el que liga indefectiblemente a ambas congregaciones. De otra parte, los anteriores miembros vuelven a hacer la profesión de votos y a tomar el escapulario, siendo todos ellos “sacerdotes y personas principales”. Este aspecto mueve a pensar que la actividad de la cofradía en nada se había debilitado, visto el carácter elitista de la corporación. Además, ello hacía raros los incumplimientos y deserciones, máxime cuando la susodicha autoridad diocesana era uno de los principales miembros.

La narración de los acontecimientos conduce a pensar en que todo este entramado responde a una clara estrategia del Ordinario para establecer en sus dominios el culto a los Siete Dolores de María. De hecho, entre la poca documentación existente sobre el traslado de los servitas al Oratorio, en ningún momento se menciona un cambio de titularidad. Ello es algo que resulta lógico si se tienen en cuenta las particulares pretensiones del prelado, por lo que no se asemeja irracional descartar que la cofradía pudiese haber venerado en algún momento como titular a la *Virgen de las Tres Necesidades* de la Parroquia de Santiago y en cuya capilla se instaló. Sino que, antes bien, siempre profesaron su máxima devoción a la advocación de los Dolores.

No menos peculiar se hace el hecho de que, aún sin haberse fundado la congregación oratoriana, ya en enero de 1671 el prepósito Dionisio del Barrio, con autorización previa de Escolano, encargase la talla de una dolorosa a la que se impuso, *a priori* de su culminación, el título de *Virgen de los Dolores*. Ni que decir tiene, que tampoco fue casual, como se comprobará más adelante, que esta nueva efigie coincidiese en su tipología con la realizada por Gaspar Becerra para los servitas establecidos en el *Convento de la Victoria* de la Corte.⁹⁴² Sobre la

⁹⁴¹ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 271.

⁹⁴² López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 205-38. Et, Eduardo Fernández Merino, *La Virgen de Luto. Indumentaria de las dolorosas castellanas* (Madrid: Visión Libros, 2014), 37-9.

dimensión plástica e historia de la realización de la titular del Oratorio granadino, se ocuparán estas páginas en el capítulo a ello destinado. No obstante, conviene resaltar cómo la enumerada concatenación de coincidencias aleja positivamente de esta materia el recurso a la casualidad.

En la misma línea, queda constancia documental del modo en que Diego Escolano se había implicado en la Hermandad de los Siervos de María, al cumplir con sus confraternos la obligación de portar el escapulario y de asistir al meditado rezo de la Corona de los Siete Dolores. Este acto suponía el principal de los ejercicios que los servitas desarrollaban cada viernes en el Oratorio Parvo, con el consumo de dos velas que se encendían ante la talla de la *Virgen de los Dolores*.⁹⁴³ Aquellos dos requisitos de que el mismo Ordinario daba ejemplo, no eran sino aquellos que gozaban de obligatoriedad en su cumplimiento, que no por ello los únicos, pues diariamente se reunían a las cuatro de la tarde para discernir con profundidad y detenimiento sobre un misterio doloroso en concreto. Coincidiendo el número de dolores con el de días de la semana, distribuían las reflexiones de la siguiente manera:⁹⁴⁴

Día	Dedicación	Misterio
Domingo	<i>Dolor de necesidad</i>	La circuncisión de Cristo
Lunes	<i>Dolor de aflicción</i>	La huida a Egipto
Martes	<i>Dolor de tristeza</i>	La pérdida de Jesús en el templo
Miércoles	<i>Dolor de amargura</i>	El camino del Calvario
Jueves	<i>Dolor de congoja</i>	La crucifixión de Cristo
Viernes	<i>Dolor de agonía</i>	María con Cristo muerto
Sábado	<i>Dolor de soledad</i>	El entierro de Cristo

⁹⁴³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 119v.

⁹⁴⁴ BUGR. Fondo Antiguo: Escolano y Ledesma, *Exordio de la Orden*, 5 y ss.

Como puede comprobarse, la actividad de la fraternidad servita ofrecía en públicas meditaciones todo un aleccionamiento en torno al sentido cristiano del dolor, siempre encajado desde la imitación del paciente sufrimiento de María. Semejante oferta debió ser recibida con éxito en una sociedad que vivía enfrentándose a múltiples padecimientos día tras día. Si a todo ello se suma el recurso de estar amparados por la protección de una madre rota por idénticos sufrimientos, la cual, para más inri, juega el papel de corredentora en la historia de la salvación, la popularidad estaba más que asegurada.

Así pues, la concurrencia de fieles era en alto numerosa, más aún cuando al participar de todos estos actos se alcanzaba la indulgencia plenaria extendida a ellos por el papa Pablo V durante la segunda mitad del siglo XVI. Este calendario litúrgico servita encontraba, por supuesto, su culminación en el tercer domingo de septiembre, fecha en que se celebraba la festividad de la Virgen de los Dolores fuera de la Cuaresma. Sin embargo, la celebración de dicha conmemoración transcurriría inicialmente de forma un tanto contenida ante la presión vigilante ejercida desde las órdenes religiosas vecinas. Por ello, no fue hasta una fecha tan tardía como el final del verano de 1741, cuando los servitas quedaron autorizados para poder mover de su trono y camarín a su efigie titular, para ubicarla en un altar efímero en el presbiterio. Si ello acabó siendo posible, no fue sino porque el 23 de agosto de ese año los jesuitas dieron su licencia para así pudiese llevarse a cabo.⁹⁴⁵

⁹⁴⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 166v. El septenario y función de los Siete Dolores en torno al tercer domingo de septiembre siempre se limitaron a una serie de actos estrictamente litúrgicos dentro del templo. Tal y como pone de manifiesto la documentación, no se le debe asignar ningún acto extraordinario más, como la salida de la *Virgen de los Dolores* en procesión. Ésta ni tan siquiera tenía lugar durante aquella otra función del Viernes de Dolores a la que los servitas eran ajenos y cuyo costo asumían los oratorianos a través de la libranza derivada del voto del Cabildo de la Ciudad. Si bien es cierto que se disponía de unas andas para la efigie, no lo es menos que éstas sólo se usaron para los traslados del camarín a los efímeros altares de cultos y viceversa, lo que transcurría con solemnidad a ojos del pueblo. Por consiguiente, no se pueden dar por documentadas procesiones periódicas con la talla de la dolorosa de José de Mora hasta que el culto a ésta se inició en la Parroquia de Santa Ana por una congregación de devotos a partir de 1836; véase, López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa*, 163-88.

Igualmente, no será hasta un año más tarde, cuando el 17 de septiembre de 1742, la Congregación de Diputados autorice a los servitas para celebrar anualmente un septenario con ejercicios espirituales en torno a su festividad principal.⁹⁴⁶ Asimismo, la hermandad cobrará mayor entidad ritual al aprovechar las necesidades económicas de los felipenses al tiempo del Trienio Liberal. Por ello, desde septiembre de 1821, una procesión “claustral” que comenzaba en el refectorio abría las jornadas del septenario.⁹⁴⁷ Con todo, hasta la licencia de 1742, la que fue la única hermandad asentada en el Oratorio de San Felipe Neri, que a la sazón también era conocida como Hermandad de los Dolores, había dedicado su actividad a organizar 24 funciones solemnes anuales, coincidentes con todas las festividades marianas y conmemoraciones relacionadas, pagando a la sacristía del Oratorio 30 reales por cada una de ellas:⁹⁴⁸

Conmemoración	Fecha	Conmemoración	Fecha
<i>Ntra. Sra. de la Paz</i>	24 / I	<i>Natividad de la Virgen</i>	8 / IX
<i>La Purificación</i>	2 / II	<i>Dulce Nombre de M^a</i>	12 / IX
<i>Patrocinio de san José</i>	19 / III	<i>Los Siete Dolores</i>	3 ^{er} dom / IX
<i>San Joaquín</i>	20 / III	<i>Ntra. Sra. de la Merced</i>	24 / IX
<i>La Anunciación</i>	25 / III	<i>Ntra. Sra. del Rosario</i>	7 / X
<i>Viernes de Dolores</i>	Móvil	<i>Ntra. Sra. del Pilar</i>	12 / X
<i>La Visitación</i>	31 / V	<i>Patrocinio de Ntra. Sra.</i>	13 / XI
<i>Ntra. Sra. del Carmen</i>	16 / VII	<i>La Presentación</i>	21 / XI
<i>Santa Ana</i>	26 / VII	<i>Los Desposorios</i>	26 / XI
<i>Ntra. Sra. de los Ángeles</i>	2 / VIII	<i>Inmaculada Concepción</i>	8 / XII
<i>Ntra. Sra. de las Nieves</i>	5 / VIII	<i>Ntra. Sra. de Loreto</i>	10 / XII
<i>La Asunción</i>	15 / VIII	<i>La Expectación</i>	18 / XII

De otro lado, tampoco se puede obviar el modo ya mencionado en que el carácter más elitista y erudito de la confraternidad servita se vio

⁹⁴⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 180r.

⁹⁴⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 148r.

⁹⁴⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3815, fols. 15r-19r.

compensado prontamente, a partir del 25 de agosto de 1692. Fue entonces cuando los oratorianos admitieron una congregación de devotos de la Virgen de los Dolores, que jamás llegó a gozar del rango de hermandad. Su finalidad no era otra que la de promover la oración continua ante la efigie titular del Oratorio, de modo que junto a ella siempre hubiese uno de estos devotos rezando. Para ello se organizaban por turnos, de tal manera que cada día uno de ellos asumía la responsabilidad de permanecer junto a la imagen.⁹⁴⁹ Ello no supone sino una muestra más del rápido y novedoso alcance de que, a finales del siglo XVII, comenzó a gozar en Granada el culto a la Virgen dolorosa.

La devoción a los Siete Dolores continuó como blasón de la catolicidad de la Corona española con la llegada de los Borbones. Así, el mismo Felipe V, en un afán por afianzar las simpatías populares, solicitaría con éxito en 1735 la extensión de la fiesta de los Dolores en el tercer domingo de septiembre, no sólo para las comunidades acogidas bajo esta advocación, sino para todos los dominios de España. Por su parte, el papa Pío VIII Castiglioni ampliaría la solemnidad a toda la universalidad de la Iglesia el 18 de septiembre de 1814. En estos términos perduró, hasta que finalmente la reforma del santoral ejecutada por Pío X Sarto, la fijase definitivamente en el día 15 de dicho mes, con la finalidad de que se conmemorase al día siguiente de la festividad de la Exaltación de la Cruz.⁹⁵⁰

Al margen de su fiesta principal, en su evolución histórica, la hermandad granadina de los Siervos de María se vería afectada por los mismos altibajos por los que pasó la propia congregación del Oratorio. Sobre la situación en que quedó a causa de la expulsión de los oratorianos en enero de 1674, durante el pleito con las beatas, no consta por el momento noticia alguna. No obstante, lo más lógico es que se adoptase la política habitual en este tipo de circunstancias y que la cofradía se refugiase en la parroquia a cuya jurisdicción pertenecía, que en este caso era la de los Santos Justo y Pastor.

⁹⁴⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 48r-v.

⁹⁵⁰ Vicente Lorente Pérez, ““Salve Mater Misericordiae”. La devoción a la Virgen de los Dolores en la Orden de los Siervos de María en España”, *Servitas* (agosto de 2003): 11-20.

Ello fue lo que sucedió durante los casi tres años en que los padres felipenses se vieron privados de sus propiedades, con motivo de las exclaustaciones decretadas por José Bonaparte, en que los servitas se llevaron consigo a su imagen titular.⁹⁵¹ Asimismo, idéntico fue el proceso que siguió a la supresión definitiva del Oratorio en 1835, momento desde el cual la fraternidad servita quedó desligada de la dolorosa de José de Mora. El mismo arzobispo Blas Joaquín Álvarez de Palma, trasladaría definitivamente a los servitas a la Parroquia-Colegiata de los Santos Justo y Pastor, mientras que la que había sido su imagen titular sería depositada en la Parroquial de Santa Ana.⁹⁵²

En aquella nueva sede, la feligresía devota continuaría costeando el tradicional septenario y fiestas en su honor, las cuales aún se celebraban a principios del siglo XX, mientras la que había sido su fiel hermandad se sumía en una lenta agonía a partir del último tercio del siglo XIX. Para el año de 1927 toda noticia sobre la Hermandad de la Orden Tercera de Siervos de Nuestra Señora de los Dolores era ya inexistente.⁹⁵³ De este modo y sin mayor reconocimiento, olvidaba Granada a la institución que había supuesto el inigualable medio por el que cobraba morfología popular una de las mayores devociones populares de su historia.

⁹⁵¹ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

⁹⁵² AHPGr. Fondo Desamortización, Legajos 2433-75 (1835), 2432-28 (1837), y 2432-48 (1838).

⁹⁵³ López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa*, 287-306.



Sección IV
EL ORATORIO GRANADINO:
PATRIMONIO
ARQUITECTÓNICO

11**Epicentro barroco de un eje urbano
renacentista.**

El cariz mariano y heroico del eje urbano de San
Jerónimo

Aunque el asentamiento de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Granada se realizase en las casas de Pedro de Torres con algunos ápices de casualidad, lo cierto es que queda inserta dentro de una trama urbana que condicionaría todas sus dimensiones. El eje urbano de San Jerónimo surge en la Granada recién reconquistada como un enclave que va tomando forma con la presencia de familias aristocráticas y eminentes fundaciones religiosas. La vecindad con tan destacadas familias e instituciones afectará al carácter, métodos y

manifestaciones plásticas de un instituto religioso que debía asimismo dar cobijo a las capas más humildes de la sociedad granadina.

Por este motivo, se hace necesario dedicar todo un apartado a analizar la presencia de todos estos organismos, cuyas actividades y sedes edilicias condicionarían de una u otra forma al Oratorio iliberitano. No menor atención merece la intencionalidad iconográfico-didáctica que se va adquiriendo y variando en este eje urbano desde sus orígenes hasta el momento postridentino. Se trata de un mensaje al cual se le ha dado la vuelta en este trabajo, con el fin de recuperar una primitiva lectura perdida entre aquella otra más severa que ha predominado hasta la actualidad.

Los orígenes: una visión concepcionista (1492-525)

Si se atiende al testimonio inmejorable que suponen las crónicas de fines del siglo XV y las reales cédulas de los Reyes Católicos que han sido preservadas hasta nuestros días, lo que hoy se conoce con la denominación de *Real Monasterio de San Jerónimo*, tiene su origen primero en la entonces villa de Santa Fe. En este asentamiento castrense, edificado *ad aeternum*, Isabel y Fernando concedieron al monje jerónimo y primer arzobispo de la Granada reconquistada, fray Hernando de Talavera, la satisfacción de establecer un monasterio de su propia congregación.⁹⁵⁴

Aquella Granada que durante ocho centurias había estado dominada por el credo islámico, desde aquel momento debía de saber cristiana cada piedra de sus muros, cada palmo de tierra de sus caminos. Las fundaciones parroquiales, monásticas y conventuales comenzarían a poblar una trama urbana que les era hostil y en cuyo futuro próximo desempeñarían un protagonismo más que esencial. No obstante y

⁹⁵⁴ Juan M. Martín García, “El eje urbano de San Jerónimo (Granada). Projectiva y soluciones arquitectónicas a lo largo de la Edad Moderna”, en *Docta Minerva. Homenaje a la profesora Luz de Ularte Vázquez*, coord. Felipe Serrano Estrella (Jaén: Universidad, 2011), 292.

como ya se ha señalado, la primera fundación jerónima de la que se prometía como “Nueva Jerusalén”⁹⁵⁵ se asentaría en la citada villa castrense. A fin de cuentas, ésta había sido levantada para anunciar a un menguante reino nazarí que Castilla y el cristianismo habían llegado para quedarse. Y es que ninguna otra institución eclesiástica encarnaba mejor el carácter que dichos dominios temporal y espiritual representaban, que la comunidad de los jerónimos.

La Orden de San Jerónimo se acreditaba como la congregación castellana por excelencia, nacida en el *Monasterio de San Bartolomé de Lupiana*, en pleno corazón del reino, y bajo el patrocinio de Enrique II, primer Trastámara asentado en el Trono de Castilla. Había sido fundada en pleno siglo XIV por Pedro Fernández Pecha y Fernando Yáñez de Figueroa en su rama masculina, así como por María García y Mayor Gómez en su vertiente femenina. De forma respectiva, todos ellos se unieron para imitar al Padre de la Iglesia san Jerónimo y sus seguidoras santa Paula y santa Eustoquia, quienes se habían retirado a la vida eremítica allá por el siglo IV de nuestra era.⁹⁵⁶

Por todo lo enunciado, dicha orden reunía los requisitos indispensables para tener ganado el favor de Isabel la Católica. Esta monarca, además, en la práctica de su acendrada espiritualidad, sentía una fuerte inclinación por aquellas formas de vida cristiana más sencillas, humildes y contemplativas. No es de extrañar, pues, que hiciese llamar a su presencia al prior del monasterio vallisoletano de *Nuestra Señora del Prado*, Hernando de Talavera. Este monje revestía entonces una consolidada popularidad por las contundentes reformas de pobreza que intentó llevar a cabo dentro de su congregación. Sin duda alguna, la llamada de la reina de Castilla a su presencia como confesor privado, le hizo alejarse del retiro de la vida monástica. Pero, al mismo tiempo, le supuso una oportunidad única para fomentar sus ascéticas ideas, así como de establecer nuevas fundaciones jerónimas conforme avanzaba el final de la Reconquista.

⁹⁵⁵ José L. Orozco Pardo, *Christianópolis: urbanismo y contrarreforma en la Granada del 600* (Granada: Diputación Provincial, 1985), 5-21.

⁹⁵⁶ José de Sigüenza, *Historia de la Orden de San Jerónimo* (Madrid: Bailly-Baillière, 1907), I, 9-18.

En este sentido, la máxima satisfacción llegaría cuando, una vez tomada Granada y con la políticamente complicada tarea de convertir al credo de Castilla a la población morisca, fray Hernando recibe la satisfacción de establecer el primer monasterio de su recién instituido episcopado.⁹⁵⁷ Este acontecimiento tuvo lugar inmediatamente tras la caída definitiva del reino nazarí en 1492, cuando se cedieron para tal fin por los monarcas, una serie de huertas y casas contiguas a la ermita santafesina de *Santa Catalina*. Esta edificación había sido levantada en señal de gratitud durante el asedio, sobre el emplazamiento en que se había asentado la tienda real. Y es que la provisional sede real se vio accidentalmente incendiada en plena noche del 25 de noviembre 1491 —festividad de santa Catalina de Alejandría—, sin tener que lamentar desgracia alguna.⁹⁵⁸

Empero, pronto se estimaría la necesidad de que dicha fundación monástica se trasladase a la misma ciudad de Granada. A tal fin, desde Zaragoza, los Reyes Católicos emitieron una Real Cédula con fecha de 11 de diciembre de 1493, por la que cedían al prior del citado *Monasterio de Santa Catalina* una casa con sus tierras anexas, que habían pertenecido a la familia real nazarí, conocidas con el nombre de Huerta del Nublo.⁹⁵⁹ Esta hacienda estuvo ubicada en los terrenos sobre los que, durante la segunda mitad del siglo XVI, se construiría el *Hospital de San Juan de Dios* que aún perdura hasta la actualidad.

Dicha primitiva ubicación del que debió ser pequeño *Monasterio de la Concepción de María*,⁹⁶⁰ resulta relevante en la configuración del eje

⁹⁵⁷ Francisco J. Martínez Medina, *Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada. Hombre de iglesia, estado y letras* (Granada: Universidad, 2011), 31-4.

⁹⁵⁸ Martín García, “El eje urbano de San Jerónimo”, 292.

⁹⁵⁹ Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 362.

⁹⁶⁰ M^a Julieta Vega García-Ferrer, *Monasterio de Santa Paula (San Jerónimo). Orden Jerónima (Granada)* (Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía, 1996), 3-7. En las próximas páginas, el conjunto que hoy se conoce como *Monasterio de San Jerónimo* será denominado con la dedicación de *Monasterio de la Concepción*, que mantuvo hasta su abandono por los monjes el 27 de enero de 1810, ante la llegada inminente de las tropas francesas. Dado que el monasterio de clarisas homónimo situado en el Albaicín no tiene cabida en el presente trabajo y *de facto* sólo goza de la consideración de convento, la confusión entrambos no tiene lugar en ningún momento. En cuanto a la nomenclatura contemporánea de aquel, el 3 de junio de 1931 es declarado B.I.C. como *Monasterio de San Jerónimo*,

urbano que es materia de este capítulo, en su estado más incipiente. El arranque del mismo debió coincidir en un primer momento con el acceso principal al complejo monástico, el cual no debió variar hasta la definitiva venta de la Hacienda del Nublo a los hospitalarios. A lo que sí se dio traslado fue a las propias edificaciones de la iglesia y la clausura, por lo que la primitiva entrada al monasterio dejó de conectar de forma directa el exterior con el compás de acceso al templo.⁹⁶¹

De este modo, teniendo en cuenta que el acceso principal a las propiedades primeras de los jerónimos marcaba el punto de partida del itinerario, su desembocadura condicionaría en la *Catedral Metropolitana* la apertura de la puerta norte del segundo crucero. Así, la *Puerta de San Jerónimo* ya se encontraba labrada en su primer cuerpo por Diego de Siloé en el año 1532.⁹⁶² De esta forma, suponía la prolongación de un camino que irá creciendo en significado teológico en su evolución próxima, hasta el interior de la propia Parroquia del Sagrario.

Actualmente, la percepción simbólica de este eje puede resultar algo más abstrusa debido a las diferentes modificaciones y alineaciones que ha ido sufriendo la calle San Jerónimo. Así, la portada homónima de acceso a la Catedral coincide en la actualidad con la fachada lateral de un bloque de viviendas. Se trata de un aspecto que, sin duda alguna, no fue así en sus orígenes, si se valora la presencia, en el transcurso de los años postreros del siglo XV y la primera mitad del XVI, de la antigua muralla nazarí, hoy inexistente. El mencionado trazado defensivo seccionaba el itinerario a media altura, coincidiendo la existencia de una puerta de la muralla, la *Bib al-Riha* o *Puerta del Molino*,⁹⁶³ con la ubicación

título que mantiene a todos los niveles, pese a que el 1 de junio de 1977 las religiosas jerónimas del *Convento de Santa Paula* se instalasen en él.

⁹⁶¹ Orozco Pardo, *Christianópolis: urbanismo y contrarreforma*, 89.

⁹⁶² Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 270-1.

⁹⁶³ Martín García, “El eje urbano de San Jerónimo”, 292. Algunos autores han traducido también la nomenclatura nazarí como *Puerta del Mercado*. Personalmente, desde estas páginas, se considera más adecuada la denominación de *Puerta del Molino*, ya que la Real Cédula dada en 13 de junio de 1504, la cual concede el traslado del monasterio de los jerónimos a su ubicación actual en unas tierras contiguas a la Huerta del Nublo, habla también de la dotación con dicha propiedad de un importante molino de aceite de la época nazarí existente en aquellas.

posterior de la cabecera de la *Iglesia de San Pablo*,⁹⁶⁴ para cuya edificación fue demolida.

Aún en la *Plataforma de Ambrosio de Vico* de 1613 puede apreciarse la existencia de dicha puerta muraria, anexionada al testero del templo jesuítico. Teniendo en cuenta, pues, las evidencias arqueológicas, se hace sencillo comprender cómo la calle renacentista primitiva, heredera de la trama musulmana precedente, atravesaba la puerta citada y, por ende, transcurría en los solares que hoy ocupan las viviendas del margen derecho —en sentido San Jerónimo-Catedral—, la plaza de la Universidad y el primitivo templo de los jesuitas. Este último no es sino el responsable del progresivo desplazamiento de la línea de fachada y, por esta causa, del mismo eje, tal y como también lo demuestra el notable quiebro que sufre la calle a esta altura.

Empero, antes de seguir avanzando en el análisis físico de este eje, se hace preciso detenerse sobre la interpretación iconográfica más primaria de la vía de San Jerónimo, en la que se viene insistiendo con anterioridad. Ésta sería más sencilla de lo que pudiese asemejarse, ya que se trata de un camino físico que rememoraría la juventud evangélica de la Virgen María. De este modo, arranca del enclave cenobítico dedicado a su Inmaculada Concepción. Es decir, a la presencia de la Virgen en los planes de Dios como criatura pura y que jamás conocería pecado, desde el instante de su concepción.⁹⁶⁵

⁹⁶⁴ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 294-8 y 379-80. En páginas sucesivas se tratará sobre la primitiva Parroquia de los Santos Justo y Pastor, que hoy ocupa el edificio de la anterior *Iglesia de San Pablo*, junto con todo el complejo de los padres jesuitas, al que se adscribía esta última. Así pues, con el fin de evitar confusiones y reiterativas aclaraciones, hasta el suceso de la desamortización de 1835, se hará referencia al edificio que ocupa dicha parroquia actualmente como *Iglesia de San Pablo*. Con idéntico criterio, cuando se mencione la Parroquia de los Santos Justo y Pastor, se aludirá al pequeño templo que ocupó parte de la actual plaza de la Encarnación hasta su derribo en 1842.

⁹⁶⁵ José A. Peinado Guzmán, *Controversia teológica, devoción popular y expresión plástica: La Inmaculada Concepción en Granada* (Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2011), 234-395. Se precisa subrayar la importancia que tendría en territorios como Granada la defensa de esta premisa dogmática, incluso más de dos siglos antes de su proclamación como dogma de fe por el papa Pío IX el 8 de diciembre de 1854, con la erección del monumento del *Triunfo de la Inmaculada* en 1618, o la popularización de juramentos de sangre en su defensa.

Así pues, el desarrollo de este camino conduce en sus medianías a detenerse en la contemplación del misterio de la Encarnación de Jesucristo en la considerada por el cristianismo como la criatura más pura creada por la divinidad. De este modo, se localiza el *Convento de la Encarnación*, sobre el que más adelante se volverá, cuyo significado no se queda como hito que señala un tramo, sino que se dirige hacia su engrandecimiento. Ello se produce al concluir el camino en el templo principal de la archidiócesis y sede arzobispal, que no es sino la *Catedral de la Encarnación*.

Pero este eje, como ya se indicaba con anterioridad, no culmina en la puerta catedralicia de San Jerónimo en que desemboca, sino que atraviesa la iglesia metropolitana, dedicada a la Virgen en uno de sus principales misterios. Con ello, conecta directamente, a través del segundo crucero, con la puerta interior de acceso a la *Iglesia del Sagrario*, que también es *Parroquia de la O*, o *de la Encarnación*, destinada a custodiar a Cristo eucarístico; es decir, a Cristo hecho carne, encarnado.

De este modo, el devoto que realizaba este camino, atravesaba la Catedral asistiendo a un paralelismo teológicamente inmaculista, ya que lo hace así como Cristo fue concebido y alumbrado por su Madre: “como un rayo de sol atraviesa el cristal: sin romperlo ni mancharlo”.⁹⁶⁶ Y es que, teológicamente, donde no hay pecado, tampoco puede haber violencia. De la misma forma, quedaba manifiesta la conversión cristiana de la ciudad, ya que, mediante la imponente expresión de una Iglesia triunfante, Cristo y su dominio temporal se encarnaban visiblemente en la ciudad de Granada. De esta manera, se materializaba el final de la violencia de la guerra y la llegada de un dominio de relativa paz.

⁹⁶⁶ Se trata de una sentencia que se recoge en el *Catecismo de San Pio X* y presente en las fórmulas litúrgicas de solemnidades como la Encarnación o la Natividad de Jesús desde el Concilio de Letrán (1139). En dichas actas conciliares, en que se afirma la virginidad perpetua de María, no se hace sino recoger una tradición que venía desde antiguo y que, según mantienen las iglesias Católica y Ortodoxa, se remontaría al propio san Jerónimo.

Un cambio de sentido. La conventualización pretridentina (1525-63)

Para el año 1525, nuevos e importantes cambios comienzan a producirse en el tramo itinerario de San Jerónimo. María de Manrique, duquesa de Sesa y viuda del Gran Capitán, solicita al favor imperial la cesión de la capilla mayor y el crucero de la iglesia del *Monasterio de la Concepción*. La intención no era otra que convertir estos espacios en elocuente mausoleo de su esposo y, en el día postrero, de ella misma. Hacia el año 1504, los monjes jerónimos ya habían comenzado las obras de traslado de su cenobio hacia unas fincas de mejores condiciones, ya señaladas en los párrafos anteriores, cercanas a la Huerta del Nublo.⁹⁶⁷ Ciertamente, el nuevo patrocinio de la duquesa debió ser recibido por la comunidad como una auténtica bendición, ya que el fallecimiento del arquitecto Enrique Egas y la escasez de recursos económicos tenían completamente paralizadas las obras del templo monástico, junto con las de la Catedral.

La renuncia de los cartujos de la Asunción a los términos testamentarios relativos a las donaciones hechas por Gonzalo Fernández de Córdoba, crearon un clima de conflicto entre los hijos de san Bruno y la familia del Gran Capitán. Fue éste el hecho que forzó a la duquesa a buscar un nuevo mausoleo familiar, distinto de la iglesia cartujana donde había dispuesto ser sepultado su esposo.⁹⁶⁸ De este modo, un joven Diego de Siloé, que había comenzado a modificar las trazas del templo catedralicio por encomienda imperial, será igualmente el responsable de aportar una culminación renacentista al templo gótico del cenobio jerónimo.

Con la actuación siloesca, el complejo monástico termina de cambiar radicalmente su disposición primigenia. El gran compás que aún mantiene posee dos accesos y ninguno de ellos recibirá ya de forma directa a la calle San Jerónimo. El ingreso principal se realizaría a través

⁹⁶⁷ Martín García, “El eje urbano de San Jerónimo”, 292.

⁹⁶⁸ José M. Rodríguez Domingo, “El Gran Capitán y la Cartuja de Granada”, en *Prínceps i reis: promotors de l'ordre cartoixà*, ed. Concepción Bauçà de Mirabò Gralla (Palma de Mallorca: Universidad de las Islas Baleares, 2003), 318-92. Et, Rafael Marín López, “Origen y evolución del patrimonio del Monasterio de San Jerónimo de Granada (siglos XVI-XVII)”, *Chronica Nova* 26 (1999): 239-40.

de lo que actualmente no es sino una prolongación de la propia calle, pero que en su día se trataba del pequeño callejón de San Jerónimo, el cual conectaba a aquella con los campos de la Fuente Nueva. Por su parte, junto al costado izquierdo del templo se dispuso otro pequeño ingreso al compás, por el que inmediatamente se comunicaba con la entrada a la iglesia desde la calle Horno de San Jerónimo,⁹⁶⁹ actual prolongación de la calle San Juan de Dios.

La propia duquesa de Sesa se interesaría por supervisar personalmente la evolución de las obras en la *Iglesia de la Concepción*, por lo que trasladó su residencia a un pequeño palacete cercano, que en el año 1589 sería donado para la fundación del convento de monjas dominicas de *La Piedad*.⁹⁷⁰ Este palacete, hoy cenobio, afectaría de lleno a la evolución del barrio que colma todo el margen sur del eje de San Jerónimo, hasta el punto de haber llegado a nuestros días con la denominación de barrio de la Duquesa, título que hereda igualmente la arteria principal que lo atraviesa.

Pero no sólo la configuración urbana del enclave se vería afectada mediante un nuevo trazado completamente planificado, de calles regulares y manzanas formando una clara cuadrícula. También su carácter sería radicalmente diferente del presente en el margen norte de la calle San Jerónimo. Así lo refleja la evolución de la única parroquia de la zona, la de los Santos Justo y Pastor, que tras el cambio de residencia de la duquesa y las nuevas obras en la Catedral y el cenobio jerónimo, experimentó un rápido aumento de su feligresía. Se trata de un crecimiento que mantuvo hasta convertirse en poco tiempo en una de las parroquias más grandes y prósperas de la ciudad, tal y como se mantendría hasta las revueltas liberales decimonónicas. Igualmente, esta parroquia progresaría en su estatus, al verse poblada por una serie

⁹⁶⁹ Tanto la denominación de la calle Horno de San Jerónimo como la del callejón de San Jerónimo, están tomadas de aquellas que figuran en el *Plano Topográfico de Granada* realizado en 1796 por Francisco Dalmau.

⁹⁷⁰ Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 390-1.

de familias de raigambre aristocrática, fundamentalmente prestigiosos comerciantes.⁹⁷¹

Indudablemente, semejante presión demográfica, acuciada por familias que no debían contentarse con viviendas de humilde condición, supondrían la causa que paulatinamente sentenciaría a muerte a los vestigios de la muralla nazarí. Como puede apreciarse en la *Plataforma* de 1613, la línea de muralla que partía desde la *Puerta de Elvira* hacia la parte sur de la urbe, transitaba aproximadamente por la actual calle Tinajilla hasta alcanzar el Boquerón del Darro, pasando por el actual convento de clarisas de *La Encarnación*. En el mismo documento gráfico puede apreciarse la cerca muraria quebrada en numerosos puntos de su perímetro, junto con otros vestigios de la dominación precedente en dicho barrio. Entre éstos se contaba la pequeña *Mezquita de Majadalbecy*, transformada ya en la incipiente parroquia aludida, a la que quedaba anexo un importante aljibe, del mismo nombre que el templo islámico anterior.⁹⁷²

A la completa desaparición de cualquier rastro del pasado islámico en pleno epicentro de la vía de San Jerónimo contribuyó el traslado, en 1549, de dicha congregación de clarisas. Ésta había sido fundada en 1524 y había residido hasta entonces en una humilde casa de la Parroquia de San Matías. Con el patrocinio del arzobispo Gaspar de Ávalos, edificaron un nuevo convento en las fincas contiguas a la Parroquia de los Santos Justo y Pastor. Con ello, se perderían el aljibe y el tramo de muralla correspondiente, e incluso, por su entidad, llegaría a absorber al propio templo parroquial que, popularmente, no tardaría en ser conocido también como de *La Encarnación*.⁹⁷³

El margen noreste de la calle San Jerónimo se tornaba en barrio humilde al traspasar la línea de fachada que daba a ésta; incluso aún hoy sigue generando la misma imagen. Este otro sector quedaba subrayado por un segundo eje paralelo, que no es sino la calle Santa Paula, el cual adquiere dicha configuración a raíz de la fundación del cenobio

⁹⁷¹ Cristina Viñes Millet, *Historia urbana de Granada. Su evolución hasta fines del siglo XIX* (Granada: CEMCI, 1987), 124-125 y 148.

⁹⁷² Yolanda V. Olmedo Sánchez, *Arquitectura y urbanismo en la Granada del Barroco Tardío (1667 – 1750)* (Córdoba: Universidad, 2002), 110-1 y 172.

⁹⁷³ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 379.

homónimo de monjas jerónimas en el año 1540.⁹⁷⁴ Con ello se completaba la presencia en Granada de la religión hispana por excelencia y la zona quedaba confiada al amparo de los dos patronos de la orden jerónima. Así se refleja en la hornacina sobre el arco de medio punto que da acceso a la antaño intitulada como *Iglesia de San Jerónimo y Santa Paula*.

De este modo, tanto la fundación jerónima masculina como la femenina, serían especialmente destacadas en los elogios urbanos desde etapas muy tempranas, como el compuesto por Sebastián Martínez en 1550, donde se proclama:

(...) y verés a sancta Paula // monjas cerradas en jaula, // y saldrés de la ciudad // donde verés la beldad // del monesterio sagrado // San Hierónimo nombrado // que es terreno paraíso // y os hallaréis muy repiso // si tal pieza no miráis.⁹⁷⁵

Con la nueva mentalidad que surgirá tras el viraje de la Iglesia con el Concilio de Trento (1545-63), la difusión de la figura de este Padre de la Iglesia y su seguidora adquirirá unas dimensiones fundamentales, a la hora de imprimir un nuevo sentido penitencial al itinerario, sobre el que se ocuparán las siguientes páginas.

Una configuración académica y penitencial. La conventualización postridentina (1563-767)

Al finalizar el Concilio de Trento en 1563, el eje de San Jerónimo persistía en la transmisión de los dos principales pilares teológicos que se implantaban de lleno en la Granada de la Reconquista: la Inmaculada Concepción de María, que aún no tenía la consideración dogmática, y

⁹⁷⁴ Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 324-5.

⁹⁷⁵ Orozco Pardo, *Christianópolis: urbanismo y contrarreforma*, 69.

la presencia real y física de Cristo hecho carne en la Eucaristía, tal y como ya se ha analizado.

De la disposición original de las construcciones que fueron surgiendo en este lapso temporal poco se conoce hasta el momento. De la primitiva Parroquia de los Santos Justo y Pastor sólo se tiene conocimiento de su erección en 1501, de sus reducidas dimensiones en las que se proyectaba una estructura de estilo mudéjar, con tres naves, pórtico de acceso, campanario y pequeño cementerio anexo. Asimismo, queda constancia de la veneración en ella de un cuadro hoy desaparecido de los niños mártires que le dan nombre y, por último, de que la nave del Evangelio pervive como galería absorbida por el *Convento de la Encarnación*.⁹⁷⁶ Nada se conoce de su aspecto externo original, como poco es lo que puede aventurarse del mismo ámbito en cuanto a los conventos de *La Encarnación* y *La Piedad* se refiere, al quedar enormemente modificados por los usos y disposiciones de los poderes civiles decimonónicos, que se adueñaron de ellos tras las exclaustaciones correspondientes.

Por su parte, la segunda mitad del siglo XVI y el grueso del XVII supondrán el marco temporal en que el eje de San Jerónimo perderá la imagen que, hasta el momento, mantenía desde la Granada nazarí. Ello queda nuevamente reflejado en la *Plataforma de Ambrosio de Vico*, donde puede distinguirse la presencia de almunias que, a partir de ahora, serán suplantadas por conventos, palacios y centros académicos. En tal contexto, la primera empresa destacable viene protagonizada por la Compañía de Jesús. Ésta fue instaurada en Granada en 1554, refrendada por el apoyo y patrocinio del padre Pedro Navarro y del arzobispo Pedro Guerrero. Pasadas dos décadas en una residencia provisional en la calle Abenamar, para el año 1574 los jesuitas ya habían

⁹⁷⁶ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 379. De hecho, el sistema de arcadas que comunicaba dicha nave del Evangelio con la nave central ha salido a la luz durante las últimas obras de intervención en la fachada del *Convento de la Encarnación*; véase, Redacción, “Unas obras en la fachada del Convento de la Encarnación dejan al descubierto vestigios, de 1501, de la primitiva Iglesia de San Justo y Pastor”, *El Independiente de Granada*, Junio 25, 2016. Sección Cultura.

adquirido y remodelado todo un conjunto de propiedades frente al *Convento de la Encarnación* y la parroquia adjunta.⁹⁷⁷

De este modo, la *Iglesia de San Pablo*, —que no se vería concluida hasta 1719—, la residencia de los jesuitas —adjunta al templo; hoy casa y salones parroquiales de los Santos Justo y Pastor— y el *Colegio de San Pablo* —cuya portada no se concretaría hasta 1740— quedaban ya por entonces fundados.⁹⁷⁸ El complejo de los padres jesuitas se convierte así en uno de los conjuntos edilicios religiosos de mayores dimensiones de la ciudad, cuya magnitud fuerza el desplazamiento de la línea de fachada, con el levantamiento del indicado templo. A partir de este punto se produce un muy apreciable quiebro en el trazado viario.

Así pues, el espacio público abierto que hoy se conoce como plaza de la Universidad y que en el *Mapa Topográfico* de Francisco Dalmau figura como plaza de las Escuelas —la vía que desde ella conduce al Jardín Botánico aún responde al nombre de calle de las Escuelas—, obedeció, sin lugar a dudas, a la necesidad por parte de la Compañía de unificar el acceso a todos estos edificios a través de un espacioso compás. Pero esta unificación debía extenderse igualmente a la estética de las fachadas, por lo que en los accesos al colegio y a la iglesia se localizan dos de los mejores exponentes del corpus de portadas de la Granada barroca.

Ambas están realizadas en mármol gris de Sierra Elvira y, dimensionalmente, destacan por su sencillez, ya que, pese a la intención catequética, ni camuflan los edificios que custodian, ni se colman de excesivos detalles ornamentales. Así, la correspondiente al *Colegio de San Pablo* fue levantada hacia 1740 gracias al patrocinio de los Fonseca,⁹⁷⁹

⁹⁷⁷ Miguel Córdoba Salmerón, *El Colegio de la Compañía de Jesús en Granada: arte, historia y devoción* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2006), 17-34. Et, M^a del Carmen Vélchez Lara, “El Colegio de San Pablo en Granada: de escuela jesuita a universidad (1556-1769)”, *Archivo Español de Arte* 360 (2017): 347-64. Asimismo, la fundación y dotación de la capilla mayor de la iglesia jesuítica corrió a cargo de Bartolomé Veneroso.

⁹⁷⁸ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 379. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 382-7.

⁹⁷⁹ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 294-301.

coincidiendo con la gran reforma que llevaron a cabo los jesuitas en la sede de dicha institución.

Lo más llamativo de ella quizá sea la elegancia con que se ornan los dos cuerpos, con columnas salomónicas pareadas sobre pedestales a ambos lados y arcos de medio punto. El correspondiente al cuerpo inferior de acceso al colegio y el propio del cuerpo superior —que no hace sino reproducir a menor escala el anterior— da cabida a una hornacina en que se muestra una talla canesca de la *Inmaculada Concepción*. De esta forma, se incide en el sentido concepcionista del eje, así como en la defensa del futuro dogma en plena disputa teológica del mismo. Todo ello se encontraba rematado por el anagrama 'JHS', propio de la Compañía, sustituido por el blasón real de Carlos III tras la expulsión de ésta en 1767 y la posterior cesión del edificio como nueva sede para la Universidad Literaria.⁹⁸⁰

Del mismo modo, la portada de la iglesia vuelve a diferenciarse en dos cuerpos, con arco de medio punto el inferior, enmarcado por columnas corintias pareadas sobre pedestales, con altorrelieves que muestran escenas de las misiones de la Compañía. Mientras tanto, el segundo cuerpo se configura a manera de un gran frontón circular partido, presidido por el relieve de *La conversión de San Pablo*, junto con el emblema jesuítico, y coronado por el grave ademán de la efigie aleccionadora en bulto de *San Ignacio de Loyola*.

Tanto esta última portada como la imponente cúpula con linterna son obra del escultor y arquitecto de la Catedral, José de Bada. Por su parte, de autoría desconocida, mayor antigüedad que las anteriores y paso más desapercibido es la portada que cubre el acceso lateral al templo desde la propia calle San Jerónimo. Se trata de una temprana y sencilla portada clasicista, adintelada y de dos cuerpos, sin más novedad ni adorno que la presencia de ángeles que custodian un enriquecido blasón con el anagrama jesuítico.

Tras la cabecera de la *Iglesia de San Pablo* y aún con presencia de elementos de la muralla, como se atisba en los planos mencionados, quedaba abierta una calle, que en el plano de 1796 figura como calle del

⁹⁸⁰ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 297-301. Et, Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 387.

Cobertizo y anteriormente conocida como calle del Colegio Viejo. Ambas denominaciones aluden a los pasajes que en otros tiempos conectaron el complejo jesuítico con el *Colegio de San Bartolomé y Santiago*, institución que acabó siendo de la misma propiedad. Esta vía hoy se encuentra parcialmente cegada por las nuevas dependencias que se construyeron con el traslado de la Parroquia de los Santos Justo y Pastor a la iglesia jesuítica tras la expulsión. De este modo, bajo el cobertizo original se ofrece a la visión contemporánea un pequeño patio porticado, que hasta fechas no muy remotas, sirvió de acceso a la sacristía mayor. Así lo atestigua la cartela unida al tirador de una campana, donde reza: “Timbre para recibir los Santos Sacramentos”.

La otra gran edificación religiosa que resta por contemplar en este recorrido constituye el objeto de estudio central de la presente sección temática. Tal y como ha podido apreciarse hasta el momento, la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri aprovechó las casas preexistentes para disponer la residencia de los sacerdotes congregantes y dependencias comunitarias de forma independiente entre sí, por lo que no debió tratarse de un espacio especialmente significativo en su exterior. Sí que lo fue, sin embargo, su iglesia — actual *Santuario del Perpetuo Socorro*— levantada nuevamente bajo las trazas de un arquitecto de la Catedral. En este caso se trata de Melchor de Aguirre, sobre quien se volverá con mayor detenimiento.

Y es que este alarife presentó el edificio a través de una original e imponente fachada que, aunque perdida actualmente en su mayor parte, quedaba ligada estrechamente en su estética a los trabajos del mismo en la torre catedralicia y el *Convento de Belén*, como se comprobará con mayor detalle. En esta ocasión, el motivo central de esta fachada lo debió ocupar, sin duda, un relieve de la dolorosa titular del templo, motivo original que se aún conserva a muy menor escala en la clave del austero arco que conecta la portada del lado de la Epístola con la actual calle San Juan de Dios.

En otro orden de intereses, la construcción de importantes complejos de uso civil terminará por modificar la impronta de la calle. Así se configurará una suerte de pequeña milla dorada que comenzaba a la altura del *Palacio de los Señores de Ansotí* —actual sede del Colegio de

Ilustres Notarios— y terminaba a la altura de la entonces plaza de las Escuelas. Con ello, se creaba una especie de término fronterizo que aún hoy persiste, entre el tramo de la calle amplio y saneado donde residían las familias más pudientes, en contraposición al sector jesuitas-Catedral, más angosto y lúgubre.

Los apellidos de las principales familias aquí asentadas hablan de la historia de comerciantes de origen italiano, enriquecidos gracias a la especulación con productos altamente cotizados. Es de este modo como la familia Veneroso se alzaría como máxima responsable de configurar y embellecer este tramo nobiliario del eje, en cuya ampliación debieron poner especial empeño con el fin de facilitar la entrada en sus posesiones de las mercancías conducidas en carros. Estos transportes encontraban su acceso a través de la nueva calle San Juan de Dios, que desembocaba directamente en los barrios limítrofes de aquella Granada.

Así pues, el actual edificio que ocupa el *Colegio de San Bartolomé y Santiago* fue originalmente la residencia habitada por el primero de los hermanos Veneroso, Bartolomé Lomelín, quien, al morir sin descendencia en 1609, cedió el edificio para la creación de un colegio dirigido por los jesuitas, bajo la protección de su santo patrono. Estos clérigos, que también regentaban el cercano *Colegio de Santiago*, fundado a mediados del siglo XVI por el oidor de la Real Chancillería, Diego de Ribera, decidieron, ante la falta de recursos, fusionar ambas instituciones en este edificio.⁹⁸¹ Es la misma Compañía la responsable de levantar la bella, aunque simple, portada que hoy ostenta, tras su adquisición. Se trata de una nueva construcción en mármol gris de Sierra Elvira, que sigue los parámetros de la cercana portada lateral de San Pablo. En esta ocasión, el segundo cuerpo queda copado por una gran hornacina con las efigies de los santos titulares. Todo ello circundado por los blasones de las familias Veneroso y Ribera.

Tanto Bartolomé Lomelín como su hermano Francisco, procedentes ambos de Génova, se constituyeron como acaudaladas personalidades en la ciudad de Granada, donde obtuvieron nombramientos de altura, como Caballeros Veinticuatro y alguaciles de

⁹⁸¹ Martín García, “El eje urbano de San Jerónimo”, 286.

la Audiencia.⁹⁸² De la misma patria procederían los miembros de la familia Franchi, quienes edificarían el palacete que, a comienzos del XVIII, pasaría a ser residencia del caballero de Santiago, Juan Francisco de Enériz-Ansoti, citado *a priori*.⁹⁸³ La originalidad de este edificio radica en el traslado al cuerpo inferior de su portada del motivo de la columna salomónica, rescatado y desarrollado en el ámbito religioso, tal y como se ha analizado en el caso del *Colegio de San Pablo*. Por lo demás, resulta igualmente notable la galería de ventanas adinteladas del ático, que rompe con la monotonía de los ventanales castellanos, los cuales completan una fachada levantada a base de ladrillo.

De la familia Rueda primero y de los marqueses de Caicedo *a posteriori* fue la propiedad de la actual sede del Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia”. Este edificio resulta enormemente significativo por el trasunto italianizante, más aún manierista, que presenta, traído desde la sede imperial en la colina de la Alhambra. Esta afirmación se encuentra en la realidad con la presencia de serlianas en ambas torres, una galería-mirador porticada en el piso superior, junto a una noble y austera portada adintelada de dos cuerpos marmóreos, en claro contraste con una fachada elaborada de nuevo en ladrillo.

Ni que decir tiene que todos estos complejos palaciegos contaban con amplios recintos ajardinados anexos, que hoy ocupan edificaciones de factura contemporánea. No obstante, otros elementos urbanos significativos existieron en el mismo tramo, como un pilar de piedra localizado en la zona ajardinada que actualmente aparece frente al *Colegio de San Bartolomé y Santiago*. Algunos autores consideran que formaba pareja con el que hoy también puede reconocerse en la cuesta del Realejo y que ambos debieron estar colocados en la *Puerta de Elvira*. Con el derribo de la muralla en 1605,⁹⁸⁴ debió ser trasladado a este punto de la calle San Jerónimo, donde indudablemente ha sido transformado para distintos usos a lo largo de los últimos siglos, por lo que resulta muy complicado saber si contó con mayores elementos de carácter artístico.

⁹⁸² Martín García, “El eje urbano de San Jerónimo”, 286.

⁹⁸³ Martín García, “El eje urbano de San Jerónimo”, 288.

⁹⁸⁴ Martín García, “El eje urbano de San Jerónimo”, 288.

Finalmente, en 1940, fue trasladado hasta su ubicación actual, adosado a la cabecera de la *Iglesia de San Jerónimo*,⁹⁸⁵ donde permanece oculto entre naranjos. En su lugar se optó, con criterios de dudoso acierto, por colocar un pilar completamente moderno. Lo que no terminan de aclarar las fuentes es si estuvo integrado en alguna función artística y religiosa. Aunque bien puede intuirse, dada la obviedad en la sociedad postridentina de erigir los pilares de agua en dedicación a distintas protecciones sagradas, a modo de práctica apotropaica que garantizase la buena salubridad del líquido elemento, ya que las fuentes y pilares suponían un soporte crucial en el abastecimiento cotidiano.

Una vez tenidas en consideración las nuevas construcciones, con todo lo que ellas implican, y la implantación de modelos urbanísticos racionales, con el ensanchamiento de la calle, la apertura de una gran plaza y la construcción de un pilar de agua, ¿en qué se ve afectada la dimensión simbólica del eje de San Jerónimo en la Granada barroca? Ciertamente, el carácter de itinerario inmaculista no desaparece y aún pervive, pero, eso sí, se ve obligado a convivir con otros significados que acabarán por relegarlo a un segundo plano. No es de extrañar entonces, tal y como se señalaba al comienzo de estas páginas, que en la actualidad la lectura iconográfica de esta vía se haya transformado y se haya visto incluso invertida.

En los párrafos anteriores se aludía a la *Puerta de San Jerónimo* de la Catedral, la cual conecta el exterior —calle Cárcel Baja— con el crucero secundario del templo metropolitano que, a su vez, desemboca en la *Iglesia del Sagrario* y Parroquia de la Encarnación. Dicha portada fue diseñada por el propio Diego de Siloé, quien dirigiría las obras del primer cuerpo en 1532. Éste fue proyectado en un estilo que goza de una gallarda monumentalidad, aunque de una gran simplicidad si se compara con la vecina *Puerta del Perdón*, trazada igualmente por el burgalés.

Ambas poseen una fuerte impronta renacentista, influidas en numerosos detalles por el prodigado plateresco español. Se trata de un sencillo arco abocinado *a la romana* —téngase presente que se trata de un acceso secundario—, desarrollado en cuatro arquivoltas de medio

⁹⁸⁵ Martín García, “El eje urbano de San Jerónimo”, 288.

punto. Esta estructura queda enmarcada por una cornisa ornamental, sustentada por dos pilastras del mismo carácter, las cuales se ven inundadas por motivos de *candelieri*. En las enjutas, dos ángeles se asoman desde unos tondos, posición desde la que vigilan la cartela sobre la clave, donde reza “DOMVS MEA ORONIS DOMVS EST”.⁹⁸⁶

Hacia 1563, año del fallecimiento de Diego de Siloé, se levantaría el segundo cuerpo por Juan de Maeda, con una mayor simplicidad y persistiendo la decoración de motivos siloescos. Ello puede distinguirse en la calle central del mismo que, a diferencia de las dos laterales adinteladas y limpias, alberga un nicho de cuarto de esfera con decoración de *candelieri*, destinado a dar cobijo al altorrelieve de *San Jerónimo Penitente* legado por Diego Pesquera. Finalmente, Miguel Guerrero sería el responsable de rematar el proyecto en 1639, con una decoración netamente barroca que, no obstante, sigue la inspiración del ornato siloesco. Ello se trasluce en los motivos de las bichas que orlan el óculo o en los ángeles tenantes de una nueva cartela, donde se alude a la dedicación patristica de la puerta, la cual figura junto con el año de conclusión ya señalado.⁹⁸⁷

Otros motivos singulares, serán el medallón con el *Ecce Homo* que corona la cúspide de dicha portada, así como los dos jarrones de azucenas que figuran tras las mencionadas criaturas fantásticas. Se tratan aquellos de un motivo que se repite en la decoración de todo el templo catedralicio y que ha llegado a convertirse en el emblema del mismo. A fin de cuentas, supone específicamente un icono mariano que simboliza la pureza de María en el misterio de la Encarnación. Asimismo, a la izquierda de este acceso catedralicio, el icono del jarrón de azucenas vuelve a aparecer como única y exclusiva decoración en la calle central del cuerpo tripartito, con que se remata un interesante pilar de agua. Se trata de un monumento arquitectónico clasicista, que repite a pequeña escala la estructura de una sencilla puerta monumental, coronada por un frontón triangular rodeado de piramidones y bolas,

⁹⁸⁶ “Mi casa es casa de oración”, Lc. 19, 46.

⁹⁸⁷ Martín García, “El eje urbano de San Jerónimo”, 292.

similares a las que rematan las cornisas de la iglesia metropolitana. En su interior figura como fecha de construcción el año 1667.

Así pues, en este punto la lectura iconográfica se encuentra con un modelo evocativo y letánico, que significa a María como “fuente de la sabiduría” y “manantial del amor”.⁹⁸⁸ Este pilar es un monumento urbano levantado ya muy avanzado el siglo XVII, en que el sentido concepcionista del eje de San Jerónimo ha quedado camuflado, mas no olvidado. Granada fue, al fin y al cabo, la ciudad donde la Inmaculada Concepción de María encontró uno de sus mayores baluartes defensivos, por lo que jamás se cesará en dedicarle cualquier elogio simbólico.⁹⁸⁹

De este modo y con la nueva espiritualidad que sucede al Concilio de Trento, la práctica de la religión católica se torna perniciosamente penitencial. La expiación de los pecados y el alcance de la salvación, tanto para uno mismo como para el prójimo —vivo o difunto—, se consigue a través de las duras penitencias y las generosas limosnas. En este mensaje se van a ocupar durante más de dos centurias los intensos sermones del clero secular y regular, junto con las prácticas exitosas que van a aglutinar las hermandades de penitencia y disciplina.

En este sentido, esta zona será la sede de una de las cofradías más conflictivas de la urbe iliberitana. La pequeña Parroquia de los Santos Justo y Pastor era la sede de la Hermandad de Penitencia de la Paciencia de Nuestro Señor y la Santísima Virgen de la Encarnación. Esta organización acabaría convirtiéndose en la que aglutinaba a los negros y mulatos de la ciudad.⁹⁹⁰ Así lo atestigua la inclusión como titular de la misma de san Benedicto de Palermo, santo de color del que aún se conserva la talla atribuida José de Mora en la capilla del *Convento de la Encarnación*.

⁹⁸⁸ José A. Peinado Guzmán, “Simbología de las Letanías Lauretanas y su casuística en el Arzobispado de Granada”, en *Lecciones barrocas: “aunando miradas”*, coord. José A. Peinado Guzmán y M^a del Amor Rodríguez Miranda (Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015), 161-2.

⁹⁸⁹ Peinado Guzmán, *Controversia teológica, devoción popular*, 234-395.

⁹⁹⁰ Henríquez de Jorquera, *Anales de Granada*, 222-3.

Los anales redactados por el literato barroco Francisco Henríquez de Jorquera mencionan la frecuencia con la que acaecían determinados altercados de raigambre racista, durante la celebración de actos culturales en esta corporación. Indubitablemente, la cercanía de las propiedades de los acaudalados comerciantes, a los que muchos de estos negros y mulatos prestarían servidumbre, cuando no esclavitud, debió jugar un papel decisivo en la provocación de estos enfrentamientos, nacidos de la inseguridad y el odio. Así pues, es posible afirmar con rotundidad que el clima social de este barrio, entre roces y negocios, carecía de grandes momentos de quietud.

Por otra parte, las dos grandes congregaciones de predicadores tenían su epicentro en dicho eje urbano. La Compañía de Jesús y la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri se alzan como dos institutos que alcanzarían en poco tiempo una enorme popularidad a causa de distintos factores. Así, se presentaban como custodios de imágenes de enorme devoción entre el pueblo iliberitano, sus novedosas praxis catequéticas los hacían especialmente cercanos a las gentes humildes, concentraban —sobre todo los jesuitas— la formación humanística en la ciudad y promovían con gran frecuencia actos piadosos con que se obtenían indulgencias y jubileos.

Estas breves líneas de contextualización conducen a mejor entender la nueva significación iconográfica que obtiene el eje. El punto de partida se encuentra ahora en la *Puerta de San Jerónimo* de la Catedral, donde el autor de la *Vulgata*, con su dura penitencia entre las fieras del desierto, recuerda al fiel y devoto que el sufrimiento penitencial no sirve sino para identificarse más aún con la Pasión de Jesucristo y alcanzar la gloria. A fin de cuentas, es el mismo Varón de Dolores quien figura en el tondo con que se remata la portada. De la misma forma, el fiel tampoco puede olvidar la idea de que a Cristo se llega, no sólo por su Pasión, sino a través de la devoción a su madre, como gran intercesora de la cristiandad, representada en ese pilar del que mana el “agua viva”.⁹⁹¹

⁹⁹¹ Peinado Guzmán, “Simbología de las Letanías”, 161-2.

Así, en la Granada barroca, no puede haber mayor acto de fidelidad a ella que la férrea defensa de su Inmaculada Concepción. Esta premisa dogmática fue especialmente divulgada por el clero jesuítico, tal y como lo atestigua la efigie de inspiración canesca que preside la portada de acceso al *Colegio de San Pablo*. Así, se trasmite la idea de que en la fe cristiana radica la verdad y de que sólo aquella conduce al auténtico conocimiento. Por ello la imagen de san Ignacio de Loyola, desde el templo de los jesuitas, al modo de un nuevo san Pablo, blande el libro de la verdad del cristianismo con que combate la herejía y el mal.

Se trata de esa misma *Imitación de Cristo* que ya predicaba el popular librito de Tomás de Kempis y que contempla con apremio las duras penitencias que merman los apetitos corporales y dan libertad al alma para acercarse a Dios. A fin de cuentas, la fe sostiene que esa misma divinidad encomienda a todo bautizado el anuncio salvífico del mensaje evangélico a cualquier tipo de persona y pueblo. Pero esta tarea no siempre se desarrolla en un camino de facilidades y esta idea es la que se afana en transmitir el tramo central del eje. Y es que, por la defensa de la fe, el cristiano debe estar dispuesto a entregar su vida hasta el extremo del martirio, si fuese necesario.

De esta forma, se transmite la idea de que así lo asumieron desde la más tierna infancia los niños mártires Justo y Pastor, y así lo sostienen los relieves que catequizan desde la portada de la *Iglesia de San Pablo* alusivos a las misiones jesuíticas: el trabajo por el Reino de Dios siempre tiene su recompensa y hasta el más indigno pecador está llamado a la conversión. Ello queda reforzado con el relieve superior de la *Visión de san Pablo camino de Damasco*, quien experimentó una sincera conversión tras una vida militar y disoluta, aspecto éste en que coincide con el propio san Ignacio.

La siguiente línea del mensaje es clara: cuando el cristiano ha experimentado su conversión y percibe nítida su vocación religiosa, no puede más que entregarse a la causa de Cristo, le lleve a donde le lleve. Así también lo ponen de manifiesto los relieves de *San Francisco Javier bautizando en la India* y de *San Francisco de Borja recibiendo a san Estanislao de Kostka en la Compañía*. Todo ello, a modo de muestra de los éxitos y alcance de la evangelización y de la propia Compañía, que dio comienzo con los propios apóstoles en el siglo I. En este punto, se

hacen presentes san Bartolomé —quién, como san Francisco Javier, llegó hasta la India donde fue desollado como martirio— y Santiago —introducir de la fe cristiana en Hispania, “fiero guerrero contra el invasor musulmán” y mártir decapitado como san Pablo—, cuyas efigies de nuevo preceden el acceso a un centro del saber.⁹⁹²

Pero la entrega de la vida por causa del Evangelio no sólo lleva a identificarse con el mismo Cristo o con los santos varones que extendieron la Buena Nueva más allá de las fronteras de la catolicidad. Se estimaba que las mujeres también tenían una participación decisiva en la extensión de la fe, pero desde el ejercicio de una labor pasiva, contemplativa. En este ámbito, la subyugación a la situación que les ha dado Dios, así como la entrega a la oración y la penitencia son fundamentales.

El ejemplo es claro: María, desde el momento de la Encarnación —misterio presente en el convento homónimo—, aceptó con sumisión los padecimientos que le traería asistir a la Pasión y muerte de su hijo. Se trata de un sufrimiento que lamentablemente experimentaba con frecuencia el género femenino hasta una época que no dista demasiado de la actualidad. Por ello, la devoción popular se volcaría con la madre que sufre al ver a su hijo muerto en la cruz y la *Virgen de los Dolores* adquirirá la titularidad del Oratorio de San Felipe Neri con ferviente aclamación popular.

Tampoco se puede olvidar que, en todo este recorrido, espera físicamente al fiel el mismo Cristo, a través de los símbolos y cultos eucarísticos promovidos en todos los templos y conventos señalados. Quienes se han decidido a seguir este camino, quienes han asumido los padecimientos de la defensa y extensión de la fe, y han vivido cristianamente, encuentran al final del itinerario barroco el ejemplo intencionado de Gonzalo Fernández de Córdoba y María de Manrique, matrimonio decisivo en el triunfo definitivo sobre el islam peninsular.

Ambos duermen el sueño de los justos en el *Monasterio de la Concepción* y se considera que pueden contarse entre la nómina de los grandes héroes y heroínas de las historias de la Antigüedad y de la

⁹⁹² Córdoba Salmerón, *El Colegio de la Compañía*, 117-121.

Biblia. Así lo reflejó fielmente Diego de Siloé en el grandilocuente programa iconográfico de las bóvedas del templo jerónimo y panteón de los Fernández de Córdoba. La sencillez externa que debe preceder al justo defensor de la fe se refleja en el mismo monasterio, donde el fiel queda recibido por dos sobrias portadas.

La correspondiente al ingreso a la portería, es adintelada y queda presidida por una talla pétrea de la *Inmaculada Concepción*, obra de Alonso de Mena. Por su parte, la portada propia de la iglesia, se configura con un arco de medio punto y motivos siloescos similares a los de la portada catedralicia, más un bulto redondo con el mismo motivo de *San Jerónimo penitente* que preside aquella. De este modo, queda precedido un complejo programa iconográfico interno de cariz heroico, por el que la grandeza interna del héroe que ha luchado por la causa de Cristo obtiene su recompensa en la gloria que se enarra en torno a la sepultura del Gran Capitán.⁹⁹³

Como reconfortante apéndice de todo este recorrido, parece disiparse la presencia de los poderosos, con la cercana obra de los hermanos hospitalarios de San Juan de Dios. La basílica que albergaría los restos del santo luso desde 1720, junto con su convento, tan sólo fue el culmen de la desprendida obra iniciada en 1544. En este año se produjo la construcción de un nuevo y más amplio hospital, que distaba de aquellos previos que a duras penas había podido instalar Juan Ciudad en ruinosas viviendas. Para esta ocasión, el óbolo de las altas capas de la sociedad iliberitana estaba garantizado, por lo que el nuevo recinto de caridad gozará de la nobleza de los palacios y templos vecinos. Fue trazado según los planteamientos renacentistas de distribución de este tipo de edificios, en torno a cuatro patios simétricos insertos en un cuadrado, según concepción e influencias del cercano *Hospital Real*.⁹⁹⁴

Su portada, de gran sencillez y no muy distante estilísticamente de la propia del *Colegio de San Bartolomé y Santiago*, presenta elementos decorativos particulares, como la presencia del bastón y la capacha

⁹⁹³ Cf. Antonio L. Callejón Peláez, *Primus inter héroes: damas y guerreros en la decoración del Monasterio de San Jerónimo de Granada* (Granada: Mouliaá Map, 2008).

⁹⁹⁴ Isla Mingorance, *Hospital y Basílica de San Juan de Dios*, 10-32.

juandedianos, o la efigie del santo hospitalario en el momento de su muerte, ejecutada por Bernardo de Mora. Todo ello en evidente contrapunto con la profusión barroca con que, en una etapa más tardía, el arquitecto José de Bada marcaría un nuevo discurso iconográfico con que comenzó a colmar la totalidad del templo basilical anexo.

En definitiva, de una u otra manera, las dimensiones iconográfica y estética del edificio del Oratorio de San Felipe Neri debían insertarse en consonancia con las pautas que, desde hacía 200 años, venían concitándose en las sedes nobiliarias y eclesiásticas de la calle San Jerónimo. Así es que, de una u otra forma, la configuración externa e interna del templo felipense iba a quedar marcada por las tendencias estilísticas que poco a poco fueron adueñándose de las fachadas vecinas. De este modo y como se tratará en el capítulo correspondiente, el *Oratorio de la Virgen de los Dolores* resulta un templo de gran originalidad e importancia, pero que no deja de estar inserto en un programa contrarreformista, donde es un eslabón más que debe estar a la altura del mensaje que quiere hacerse llegar a todo fiel devoto y casual transeúnte.

12

Melchor de Anachuri y Aguirre.

Un arquitecto versátil y de vocación ecléctica al
servicio del espíritu barroco

La Castilla del siglo XIV asistió a los inicios de la gestación de una extensa saga de nobles maestros canteros. Ésta estuvo integrada por múltiples dinastías, que revistieron con orgullo los privilegios de la vizcainía y que se propagarían, *a posteriori*, por todos los territorios hispánicos, desarrollando una actividad incuestionable hasta bien entrado el siglo XVIII. Su procedencia podía ser bien diversa dentro del territorio peninsular e incluso de ultramar, pero el orgullo de su estirpe los englobaría en todo momento bajo la denominación común de canteros vizcaínos. Ya desde los inicios de esta consideración, se encuadraba dentro de sus relativas lindes a aquellos maestros del arte

de la estereotomía que eran oriundos no sólo del señorío de Vizcaya, sino también del resto de las circunscripciones vascuence, cántabra y navarra.⁹⁹⁵

Todos ellos procedían de un tronco común vizcaíno ramificado en numerosas escuelas de cantería locales, integradas por varones que se hacían herederos de un conocimiento y praxis de la estereotomía, transmitida por generaciones pretéritas. Este bien considerado oficio no revestía ningún secreto para ellos, por lo que su fama se vio consolidada prontamente y sus habilidades altamente solicitadas por todo lo largo y ancho de la geografía hispánica. Así, de las dinastías primigenias surgirían nuevas líneas sucesorias en prácticamente cualquier región. Pero el objeto de estudio del presente capítulo hará que el interés científico se ocupe solamente de las dimensiones territoriales que suponen las actuales provincias de Granada, Málaga y Córdoba.

Fue en estos tres territorios en los que desarrolló la mayor parte de su vida conocida y su actividad el maestro cantero y arquitecto Melchor de Anachuri y Aguirre. Remarcar su importancia como influjo decisivo en las producciones arquitectónicas del último barroco andaluz sería caer en la redundancia, de no ser porque, salvo en casos muy puntuales, el halo de misterio que envuelve a su figura y la desaparición contemporánea de su obra implican que se presente como un gran desconocido dentro del campo de la historiografía del arte actual.

Sobre sus orígenes, hasta el momento habían prevalecido dos teorías. La primera de ellas y más aceptada emanaba de los estudios del profesor René Taylor sobre la escuela de cantería cordobesa en el Barroco, quien ubica su nacimiento en San Sebastián hacia 1630.⁹⁹⁶ Por otra parte, el cronista cordobés José Valverde Madrid, compartiendo una línea de investigación idéntica a la del anterior, apostaba por la patria chica y señalaba la naturalidad de Aguirre en el municipio de

⁹⁹⁵ Cf. José A. Barrio Loza y José G. Moya Valgañón, “Los canteros vizcaínos (1500-1800): diccionario biográfico”, *Kobie* 11 (1981): 173-4.

⁹⁹⁶ René Taylor, “Estudios sobre el Barroco andaluz. Construcciones de piedra policromada en Córdoba y Granada” (Córdoba: Cuadernos de Cultura, 1958), 33-7.

Cabra por el año 1640.⁹⁹⁷ Con todo, los testimonios escritos que se encuentran entre el acervo documental de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Granada no posibilitan la elucubración. Aunque no se aporta su edad, se afirma con rotundidad que Aguirre “es natural de San Sebastián en Vizcaya”⁹⁹⁸ y muy posiblemente sea éste el documento de que se valió Taylor para emitir su afirmación.

La aportación, aún inédita, que viene a arrojar decisiva luz sobre todo este asunto, procede de la recentísima investigación doctoral del profesor Jesús Suárez Arévalo que, de forma casual, ha localizado el testamento e inventario de almoneda de Melchor de Aguirre. Ambos documentos serán prontamente publicados por el mismo, aunque para completar estas páginas ha tenido a bien compartir algunos de los datos hallados.⁹⁹⁹ De ahí, ha sido posible conocer cómo, además, su nombre completo era el de Melchor de Anachuri y Aguirre, hijo de de Juan de Anachuri, maestro herrero natural de Lasarte, y de Margarita de Aguirre, ambos vecinos de la villa de Oyarzun, casados en San Sebastián en 1637.

Asimismo, se sabe que Melchor fue el cuarto de siete hermanos — Juan, Agustín, Antonio, Melchor, Agustina, Francisca e Isabel, esta última nacida tras la muerte del padre en Hernani en 1648—, por lo que la datación de su nacimiento en torno al año 1640 que hacía Valverde Madrid no parece estar demasiado desencaminada. Igualmente, también se evidencia su pertenencia a una estirpe de canteros a pesar de no ser éste el oficio del padre, pues su tío paterno, Miguel de Anachuri, ejercía como maestro de cantería en Oyarzun hacia 1671. No obstante, esta rama de los Anachuri no debía gozar de demasiado prestigio, motivo por el cual Melchor parece haber escogido titular siempre con el único apellido de Aguirre, especialmente dentro

⁹⁹⁷ José Valverde Madrid, *Ensayo socio-histórico de retablos cordobeses del siglo XVIII* (Córdoba: Monte de Piedad, 1974), 18-9.

⁹⁹⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 177r-179r.

⁹⁹⁹ Estos datos, además, fueron expuestos en la conferencia titulada *El legado de un arquitecto del barroco: el testamento y el inventario de la biblioteca de Melchor de Aguirre*, que el mismo profesor Jesús Suárez Arévalo pronunció el pasado 6 de abril de 2018, dentro del *V Ciclo de Conferencias de Jóvenes Investigadores “Plástica y diseño en la época de Francisco Hurtado Izquierdo (1669-1725)”*, organizado por la Asociación “Hurtado Izquierdo”.

de su ánimo por buscar la prosperidad en el sur de España, ya que éste le legitimaba como perteneciente a una estirpe de canteros de notable consolidación por todo el reino.

Este testimonio resulta capital, pues es el que posibilita desterrar el peligro de asimilación de Melchor de Aguirre con otros homólogos y parientes del mismo nombre, que los hubo. Y es que la proliferación por los dominios hispánicos de las aludidas familias de canteros vizcaínos, dificulta sobremanera la identificación precisa de una buena parte de ellos, de quienes se carece de datos concretos de sus biografías. Sin ir más lejos y manteniendo la atención únicamente en la saga de los Aguirre, entre la segunda mitad del siglo XVI y la primera del XVII, queda documentada la labor de diez canteros que responden al nombre de Pedro de Aguirre, otros seis llamados Miguel de Aguirre y otros tantos con el nombre de Juan, José, Martín, Manuel, Melchor, Domingo, Ignacio, Esteban... Y cada uno de ellos figura asentado y/o trabajando en una ciudad o villa diferente.¹⁰⁰⁰

Por otra parte, la presencia de canteros vizcaínos en las provincias andaluzas señaladas se remonta prácticamente a los años inmediatos a la conquista de Granada. En la Capital Nazarí, para el año 1509 ya existe constancia de la presencia de Cristóbal y Nicolás de Adonza, padre e hijo, trabajando como canteros con Lorenzo Vázquez en las obras de la *Capilla Real*.¹⁰⁰¹ Así también, para la primera etapa constructiva de la *Catedral Metropolitana*, Diego de Siloé cuenta entre la nómina de sus canteros asentadores apellidos de otras familias tan significativas como Álava, Arta, Arteaga, Bolívar, Gaviria, Marquina, Rexil, Vidania y un larguísimo etcétera que conformaba las cuadrillas de vizcaínos traídas por el burgalés hasta Granada.¹⁰⁰² Muchos de ellos quedarían en este territorio para recibir nuevos encargos, como es el caso de Pedro de Asteasu en la *Iglesia de San Miguel* de la misma urbe,¹⁰⁰³

¹⁰⁰⁰ Barrio Loza y Moya Valgañón, “Los canteros vizcaínos”: 177-180.

¹⁰⁰¹ Barrio Loza y Moya Valgañón, “Los canteros vizcaínos”: 177.

¹⁰⁰² Barrio Loza y Moya Valgañón, “Los canteros vizcaínos”: 180, 192-3, 201, 216, 235, 254 y 266.

¹⁰⁰³ Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 450.

el Maestro Alzaga en el *Convento de San Francisco* de Baza,¹⁰⁰⁴ o Pedro de Azpeitia en la *Iglesia Mayor* de Alhama.¹⁰⁰⁵

Como era de suponer y aunque con una menor intensidad, la ciudad de Córdoba también contó en este periodo con insignes familias de canteros vizcaínos, siendo las más conspicuas las apellidadas Garín, Ibarra y, especialmente, Ochoa.¹⁰⁰⁶ Otro tanto ocurre en Málaga con los Atarren, los Vergara y los Aguirre.¹⁰⁰⁷ De hecho, será en la capital malacitana donde pueda documentarse la presencia más remota de un cantero de la estirpe de los Aguirre en Andalucía.

Se trata de Pedro de Aguirre, oriundo de Corella y casado con Elvira Ponce de León, quien realiza en Málaga numerosos trabajos menores entre 1588 y 1614. Entre ellos se cuenta el levantamiento de columnas y pilares, la composición de pesebres, pilas y fuentes, así como la erección de tres portadas civiles, estando afinado en sus últimos años en la céntrica calle Trinidad.¹⁰⁰⁸ Poco más se sabe de su vida, de su prole o de su taller, además de que contaba con ciertas propiedades en Cabra, como un horno en la calle del Granadal, que había recibido en pago por parte de Juan Ramírez de Guzmán, conde de Teba y marqués de Ardales. No obstante, queda evidenciado que es el fundador en Andalucía de una sólida saga de maestros de cantería que aún pervivía en pleno siglo XVIII, ahora con otro Pedro de Aguirre, asentista en las canteras de Alfayate y Alhama, responsable de la extracción de piedra para las obras de la *Catedral de Málaga* entre 1753 y 1757.¹⁰⁰⁹

Empero, no es posible establecer relación documental alguna entre el arquitecto Melchor de Aguirre, que es objeto de este estudio, y la saga de canteros fundada por Pedro de Aguirre en la capital malagueña a finales del siglo XVI. No obstante, su pertenencia a la misma justificaría sobremanera el hecho probado de que los primeros encargos que recibe Melchor en solitario tienen lugar en Málaga como

¹⁰⁰⁴ Barrio Loza y Moya Valgañón, “Los canteros vizcaínos”: 184.

¹⁰⁰⁵ Barrio Loza y Moya Valgañón, “Los canteros vizcaínos”: 197.

¹⁰⁰⁶ Barrio Loza y Moya Valgañón, “Los canteros vizcaínos”: 215, 221, 243.

¹⁰⁰⁷ Barrio Loza y Moya Valgañón, “Los canteros vizcaínos”: 179, 195, 265.

¹⁰⁰⁸ Andrés Llordén, *Arquitectos y canteros malagueños* (Ávila: Real Monasterio de El Escorial, 1962), 46-50.

¹⁰⁰⁹ Llordén, *Arquitectos y canteros malagueños*, 185-7.

simple cantero, así como su asentamiento definitivo en Andalucía. Tal es el caso de los dos púlpitos ejecutados para la Catedral en 1674, por encargo del obispo fray Alonso de Santo Tomás.¹⁰¹⁰ También se cuentan entre sus trabajos en Málaga, aunque en una etapa más avanzada, aquellos otros proyectos civiles de que se ocupó hasta el final de sus días, caso de los molinos hidráulicos y presas levantados en la villa condal de Teba en 1695, por encargo de la misma casa condal a cuyo servicio trabajó Pedro de Aguirre.¹⁰¹¹

En consecuencia y como se analizará en los próximos párrafos, la misteriosa figura de Melchor de Aguirre era bien conocida en los círculos malagueños. Y ello se justifica en el hecho de que los púlpitos catedralicios no suponen un encargo menudo, lo que mueve a lanzar la hipótesis, nada descabellada, de su pertenencia inicial al taller malacitano de los Aguirre. Así pues, a continuación, este capítulo se ocupará de realizar una reconstrucción de esta desbordante personalidad artística a través de su trayectoria, así como de establecer una primera periodización en la evolución de su carrera como cantero y arquitecto de vocación ecléctica.

La primera etapa (h. 1640-70): el genio entre tinieblas

Melchor de Aguirre ha pasado a la posteridad como uno de los mayores artífices en el ámbito de la estereotomía, pero, sin lugar a dudas, era mucho más que eso. Aguirre llegó a ser un arquitecto auténtico y completo, o como los padres oratorianos de Granada sentenciarían “el mayor arquitecto que este siglo ha conocido, como lo demuestran las excelentes obras que, así en otras partes como en ésta, ejecutó en la Iglesia Cathedral, en Santo Domingo y en la Merced”.¹⁰¹²

¹⁰¹⁰ Llordén, *Arquitectos y canteros malagueños*, 119-21.

¹⁰¹¹ Lázaro Gila Medina, “La última etapa constructiva”, en *El libro de la Catedral de Granada*, coord. Lázaro Gila Medina, (Granada: Cabildo Metropolitano de la Catedral, 2005), I, 194-5.

¹⁰¹² AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 3.

Asimismo, al tratar sobre la ceremonia de colocación de la primera piedra de su Oratorio, afirmaría que la puso “el Maestro Mayor Melchor de Aguirre, sujeto el primero en su facultad que por entonces se hallaba en nuestros reinos”.¹⁰¹³

Sin que por el momento pueda aportarse una vinculación directa entre sus primeros años y un taller familiar, se hace innegable, como se verá, que su formación inicial discurrió en un taller de cantería, oficio gracias al cual conseguirá subsistir durante toda su azarosa vida. No obstante, existen una serie de aspectos que hacen de Melchor de Aguirre un cantero diferente, que quiere ir más allá y seguir los pasos de los célebres alarifes eruditos de España y de Italia. Aguirre fue cantero, pero también matemático, astrólogo, escenógrafo y, por encima de todo, un sobresaliente arquitecto. De igual forma, lo confirman los oratorianos al afirmar que era

tan singular no sólo en la arquitectura, sino también en la astrología y aritmética que es buscado con ansias de toda el Andalucía, sin dejarle descansar un punto. Hoy tiene dadas trazas para las bóvedas de la Santa Iglesia [Catedral], y hechas en esta ciudad algunas obras propias sólo de su autor, y que a voces nos publican el primor de su hermosura de que las vistió su destreza.¹⁰¹⁴

Lamentablemente, el cronista oratoriano decidió no aportar más datos y alabanzas, al afirmar que Aguirre y su talento eran de sobra conocidos a finales del siglo XVII. Con todo, no sólo sus obras, sino también la extensa biblioteca que lega en su testamento evidencia que poseía una formación muy cuidada.¹⁰¹⁵ Se trataba de una colección de 79 títulos repartidos en 85 volúmenes, de los cuales 26 estaban compuestos en alguna lengua extranjera, normalmente el italiano, y otros 12 más en lengua latina. Así, se contaban tratados de matemáticas, carpintería, ingeniería civil y militar, perspectiva, arquitectura, historia,

¹⁰¹³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 177r-179r.

¹⁰¹⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 177r-179r.

¹⁰¹⁵ Agradezco nuevamente el conocimiento de este dato a don Jesús Suárez Arévalo, quien en fechas recientes ha localizado el testamento de Melchor de Aguirre, así como el inventario de bienes póstumo.

literatura, costumbres nobiliarias y astrología. Con ello, el profesor Suárez Arévalo ha identificado dentro de esta colección, trabajos de tanto interés como los cuatro volúmenes *De la Medida* de Alberto Durero (1525), el compendio *De la carpintería de lo blanco* de Diego López de Arenas (1633), el *Libro de relojes solares* de Cristóbal Clavio (1575) o las *Maravillas de Roma* de Girolamo Franzini (1588).

Por tanto, Aguirre conocía de primera mano y estudiaba a los arquitectos del Barroco romano; es más, como lo pone de manifiesto la colección de tratados que poseía, leía las lenguas italiana y latina con normalidad. Así también, los tratados de matemáticas y astrología declaran su capacitación para levantar estructuras agradables al orden y armonía que la divinidad habría depositado en el mundo, en el cosmos y en lo imperceptible.¹⁰¹⁶ Todo ello cargado de un complejo sistema iconográfico en el que lo cristiano y lo pagano se dan la mano sin entrar en conflicto. Así, Aguirre llega a profundizar en un concepto de arte Barroco que va más allá de la integración de las artes, para abogar por la integración de los estilos.

Para mayor inri, en el campo de lo tectónico, Melchor de Aguirre, como buen cantero, acusa una fuerte preferencia por el rigor del paramento sobre la profusión decorativa. Ésta queda limitada a la geometría recta y cortante de los vanos, y de las tarjas inundadas por exuberantes mascarones vegetales, que se intercalan rítmicamente entre el orden gigante de los elementos tenantes, en los que además se fusionan el dórico y el corintio. En alzado huirá de la curva para consagrar la línea recta, pero en planta gustará de alternar diferentes tipologías de bóvedas y trazas mixtilíneas; el esquema de templo preferido es el jesuítico.

Dada la copia literal que acabará realizando de numerosos sellos estilísticos, queda más que evidenciado el modelo a seguir por Melchor de Aguirre. Éste no es otro que la reinterpretación del Barroco italiano a su vez realizada por el arquitecto jesuita Francisco Bautista (1594-

¹⁰¹⁶ Entre los títulos de astrología se cuentan el *Lunario y pronóstico perpetuo* de Jerónimo Cortés (1594), la *Suma astrologica y arte para enseñar hazer pronosticos de los tiempos* de Antonio de Nájera (1632), la *Fábrica universal y admirable de la composición del mundo mayor* de Salvador Ardevines Isla (1621) o el *Trattato del'uso e della fabbrica dell'astrolabo* del dominico Ignacio Danti (1569).

679) y su “quinto orden”, en sus trazas para Madrid y Toledo.¹⁰¹⁷ Por tanto, con anterioridad a su primera aparición documentada en Andalucía en 1670, resulta más que claro el hecho de que Melchor de Aguirre, en un momento de su etapa de formación pasó por Italia y, sobre todo y probablemente con anterioridad, por la Corte.

En ella conoció muy de cerca al padre Bautista, a sus creaciones, a sus teorías y a su forma de reinterpretar a Giacomo de la Porta y a los barrocos romanos. Todo ello debió concitarse con tal intensidad, que marcó y definió para siempre a un nuevo Aguirre que no dudaba en manifestar sus inquietudes a la hora de reinterpretar los diseños de otras regiones y de otras épocas, pero a cuyo favor pocas veces jugaron el tiempo y los recursos. Tampoco puede menospreciarse el interés que despertó en él la limpieza del paramento rectilíneo que caracterizó a los planteamientos renacentistas de Juan de Herrera, tal y como lo acusa el hecho de que ser uno de los libros más preciados de su biblioteca la *Descripción breve del Monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial*, del jerónimo Francisco de los Santos (1657).

Así también, en el ámbito cortesano fue donde conoció a quien le ofrecería su protección y promoción: Francisco María Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Requesens (1626-88), VIII duque de Sesa, VII duque de Soma, VI duque de Baena, X conde de Cabra, XI conde de Palamós, Grande de España, comendador de la Orden de Calatrava, virrey de Cataluña entre 1669 y 1673, presidente del Consejo de Órdenes entre 1677 y 1687, gentilhombre de Cámara del rey Felipe IV y Caballerizo Mayor de Carlos II.¹⁰¹⁸ Para las empresas de tan poderoso hombre de Estado ejercía de maestro mayor de obras el arquitecto egabrense José Granados de la Barrera.¹⁰¹⁹ Sería él quien introduciría a Aguirre en su etapa definitiva de formación como arquitecto, para

¹⁰¹⁷ Ignacio Henares Cuéllar, “La Catedral: estética y proyección urbana”, en *El libro de la Catedral de Granada*, coord. Lázaro Gila Medina (Granada: Cabildo Metropolitano de la Catedral, 2005), I, 269.

¹⁰¹⁸ Álvarez Baena, *Hijos de Madrid*, II, 207-8.

¹⁰¹⁹ Antonio Moreno Hurtado, *Las calles de Cabra: urbanismo y sanidad durante la Edad Moderna* (Cabra: El Egabrense, 2007), 572.

inmediatamente después convertirlo en sus ojos y sus manos en su taller de la villa cordobesa de Cabra.

Como se apuntaba, otro de los puntos clave en la formación de Aguirre era su singularidad “no sólo en la arquitectura, sino también en la astrología y en la aritmética”.¹⁰²⁰ Era habitual que el humanismo de los siglos XVI y XVII concediese un lugar principal a la interpretación de los astros.¹⁰²¹ Esta disciplina era considerada como una ciencia que entraba en contradicción con algunos principios doctrinales del cristianismo, pero que era tolerada por las jerarquías y hasta empleada con frecuencia como recurso de precaución. Por este motivo, no era raro que las figuras del matemático y del arquitecto fuesen parejas a las praxis astrológicas.

Se consideraba que la divinidad también manifestaba su favor a través de la posición de los astros, por lo que la realización de una nueva construcción solía estar sujeta a que la ubicación de aquellos fuese favorable para el acometimiento de tal empresa. Hasta tal punto fueron consideradas estas interpretaciones, que con frecuencia los alarifes van a quedar asociados como expertos conocedores del devenir de los cuerpos celestes. Así, el arquitecto y humanista Fernán Pérez de Oliva, colaborador de las trazas de Juan de Álava, diría de sí mismo hacia 1525:

En Mathemáticas, todos mis contrarios porfían que sé mucho, así como en Geometría, Cosmographía, Architectura, Prospectiva, que en aquesta Universidad he leído (...) Unos dicen que soy Gramático, y otros que soy Retórico, y otros que soy Geómetra y otros que soy Astrólogo. Y uno dijo en un conciliábulo, que me había hallado otra tacha más, que sabía Architectura.¹⁰²²

Son estas palabras las que evidencian la normalidad de la práctica de la astrología como una ciencia incuestionable, que era inherente a la estimación de todo humanista que pretendiese construir la cristiandad

¹⁰²⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 177r-179r.

¹⁰²¹ Luis M. Vicente García, “El engarce de la astrología en el pensamiento medieval y humanista. El hilo cortado”, *Revista Española de Filosofía Medieval* 18 (2011): 193-210.

¹⁰²² Vicente Beltrán de Heredia, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)* (Salamanca: Universidad, 1971), III, 259.

del futuro mirándose en la Antigüedad Clásica y evolucionando desde ella. En sus *Vidas*, Giorgio Vasari diría de Lorenzo della Volpaia ser “buon maestro d’orivoli e quadrantì, e bonissimo astrologo, ma sopra tutto eccellentissimo maestro di levar piante”.¹⁰²³ Ello sin obviar el modo en que el mismo Vasari puso de manifiesto la manera en que Rafael Sanzio, con su archiconocida *Escuela de Atenas* lo que pretende es representar a los sabios de todos los tiempos que “accordano la filosofía e l’astrología con la teología”.¹⁰²⁴

Y a ello no le pondrá fin la Contrarreforma, sino que en su seno y en pleno siglo XVII se concebirán obras tan principales como el *Tratado de astrología, de diferentes formas de levantar figuras*, del catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, Diego Pérez de Mesa. En este trabajo aplica las lecturas astrológicas sobre la ingeniería, la medicina y ciertos aspectos de la existencia humana, más allá del recurrente campo de la gnomónica.¹⁰²⁵ No extraña, por tanto, que Melchor de Aguirre se viese afectado y condicionado por este tipo de cuestiones indirectas a la hora de dar trazas, las cuales, como se verá, llegarán a incorporar signos y morfologías de una clara lectura astrológica.

La segunda etapa (1670-79): el cantero egabrense

José Granados de la Barrera recibió el nombramiento de Maestro Mayor Honorífico de las obras de la *Catedral de Granada* en el año 1668.¹⁰²⁶ Se trata de un hecho que, en la trayectoria de Melchor de Aguirre, se traduciría en el traslado desde la villa de Cabra, donde probablemente ya se encontraba avecindado, hasta la ciudad de Granada en 1670. Allí comenzaría a trabajar como cantero asentador a

¹⁰²³ Giorgio Vasari, *Le vite de’ più eccellenti pittori, scultori e architetti* (Siena: Pazzini Carli e compagno, 1792), VIII, 13.

¹⁰²⁴ Vasari, *Le vite de’ più eccellenti*, V, 257.

¹⁰²⁵ BNE. Fondo Antiguo: Diego Pérez de Mesa, *Tratado de astrología, de diferentes formas de levantar figuras* (S.l.: manuscrito, s. XVII). [Sig. Mss/5995]

¹⁰²⁶ Gila Medina, “La última etapa”, I, 194.

las órdenes del maestro Juan del Páramo en las obras de la torre y fachada de la sede metropolitana granadina, con un salario de 45 reales por cinco días trabajados.¹⁰²⁷

Este hecho supondría la introducción de Aguirre en el próspero ambiente granadino, a la par que, por otro lado, consolidaba su maestría en el medio egabrense. Así, para el año 1676 ya figura como nuevo Maestro Mayor de las obras del duque de Sesa, en sucesión de Granados, y avecindado en Cabra, en una casa de la calle de las Parras.¹⁰²⁸ En esta vivienda funcionaría ya también su propio taller, como nuevo núcleo aglutinador de canteros vizcaínos, entre los que destacaba un joven Juan de Ochoa,¹⁰²⁹ de la citada *a priori* estirpe cordobesa de los Ochoa.

Desde dos años antes, en 1674, queda documentada la presencia de Melchor de Aguirre como maestro de cantería que dirige la etapa final del levantamiento del retablo mayor de la *Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción y Ángeles* de Cabra, bajo la traza de Granados.¹⁰³⁰ En este diseño es notable la influencia de los planteamientos de Alonso Cano para retablos como el de la iglesia madrileña de San Andrés, de gran simplicidad y una absoluta depuración formal, cuyo barroquismo se refugia en el dinamismo que ofrecen los juegos de volúmenes y de la policromía, que *a posteriori* heredará Aguirre.

De este modo, el retablo queda inserto dentro del marco previo de un arco triunfal, en este caso peraltado para destacar la parte central de la cabecera practicada en la antigua mezquita. La estructura se desarrolla en lo fundamental: sotabanco, banco, un cuerpo central dividido en tres calles y un ático semicircular también tripartito, separado todo ello por molduraciones escalonadas. La calle central sobresale considerablemente al avanzar en planta sobre las otras dos mucho más estrechas, de manera que tan sólo aquella es la que contiene carga catequética. Con ello, el cuerpo central queda dedicado al camarín

¹⁰²⁷ Gila Medina, “La última etapa”, I, 194-5.

¹⁰²⁸ Moreno Hurtado, *Las calles de Cabra*, 501.

¹⁰²⁹ Moreno Hurtado, *Las calles de Cabra*, 450.

¹⁰³⁰ M^a Ángeles Raya Raya, *El retablo barroco cordobés* (Córdoba: CajaSur, 1987), 53-62.

de la *Virgen de la Asunción y Ángeles*, y el ático a una pintura central desaparecida, cuyo espacio hoy lo ocupa un crucificado.

Mientras que, en el banco, el sagrario queda custodiado por un friso de placas recortadas en mármol rojo, este mismo material sirve para dar corporeidad a las molduras, ábacos, fondo del ático y las dos columnas que enmarcan el camarín. En contraste, el nicho central del ático queda custodiado por dos pilastras estriadas en mármol negro. Es ésta una entidad matérica que comparte con los fondos de las calles laterales de todo el retablo, las placas recortadas con que se ornamenta el interior de ábacos y podios, y las dos columnas que se anteponen en las calles laterales del piso central.

Todos los capiteles, basas y claves quedan sobredorados de manera que se acusan los contrastes cromáticos del orden compuesto. De esta forma, las calles laterales son un mero espacio para el desarrollo básico de una ornamentación tectónica, que en el ático se materializa a través de dos flameros sobre podios. La placa recortada se convierte, siguiendo a Cano, en el elemento decorativo fundamental, que se antepone a los ábacos y podios, llegando incluso a absorber el espacio central del alfiz, posibilitando nuevas formas geométricas en las enjutas.

No es posible obviar el hecho, ya descrito, de la ejecución del primer encargo a que responde Melchor de Aguirre en solitario y declarando hallarse avecindado en Cabra, relativo a la factura en 1674 de las cajas de los púlpitos de la *Catedral de Málaga*.¹⁰³¹ Su diseño, dado por el dominico fray Juan Bautista, se hace bastante parco, en planta hexagonal y con una ornamentación limitada a la heráldica episcopal en cada una de sus caras. No obstante, la ejecución de Aguirre resulta detallada y minuciosa en lo que se refiere a la recreación de los blasones. El resto de la estructura queda bastante simplificada, sin que sea reconocible signo alguno de su autoría, más allá del uso de la placa recortada como marco de la heráldica y sello preferido del Aguirre cantero.

¹⁰³¹ Llordén, *Arquitectos y canteros malagueños*, 119-21.

Este segundo periodo reconocible en la biografía de Aguirre, supone para el alarife la consolidación de sus conocimientos y destrezas en el campo de la arquitectura, inicialmente a la sombra de un José Granados de la Barrera que no tardará en conducirlo de la mano hacia la obtención de su propia maestría. Asimismo, le haría entrar en contacto con el legado del genial Alonso Cano, conocimiento que acabará aglutinando con las trazas de Francisco Bautista en sus futuros diseños, más allá del ámbito del retablo canesco que también pudo captar sus intereses durante sus años de estancia en la Corte. Además, como cantero de cuna, Aguirre verá brindada la oportunidad de dirigir los trabajos de extracción y corte de la piedra en una de las canteras más ricas y codiciadas del momento, fruto de la exclusividad cromática de la rúbea veta marmórea en Cabra.

Al mismo tiempo, debió atender sin duda a la realización de diversos encargos de menor envergadura, tal y como lo pone de relieve la existencia y puesta en marcha de su propio taller. De igual forma, a partir de este momento sacaría también a relucir su vertiente especuladora dentro del negocio de la estereotomía. Sirva de ejemplo de ello su entidad como poseedor de una de las canteras más codiciadas del territorio granadino, conocida como Cantera del Oro Grande y situada en Sierra Elvira. Ésta fue finalmente vendida hacia 1684 por Aguirre a uno de sus seguidores, Francisco Rodríguez Navajas, sin que conste el precio en que se cerró la compraventa.¹⁰³²

¹⁰³² APNGr. Legajo 1136: *Traslado de la carta que emitió Leonarda de Escobar, viuda de Francisco Rodríguez Navajas, sobre retirar el pleito que levantó contra el cantero Juan de Villar*, 07.09.1747, fols. 1168r-1170v. Citado en: Lázaro Gila Medina, *Maestros de Cantería y Albañilería en la Granada moderna, según los escribanos de la ciudad* (Granada: Ilustre Colegio Notarial, 2000), 251.

La tercera etapa (1679-85): el maestro de cantería

El año 1679 marcaría el punto de inflexión en la carrera, hasta el momento aparentemente monótona de Melchor de Aguirre, cuando el obispo de Córdoba, fray Alfonso de Salizanes y Medina, lo contrata para los trabajos de su capilla funeraria. Este espacio estaría dedicado a la Inmaculada Concepción y al Santísimo Sacramento, y se habría de ubicar en el extremo sur de la Epístola de la catedral cordobesa.¹⁰³³ Con él, participarían Pedro de Mena y Juan de Alfaro, para atender a los encargos de talla en madera y pintura, respectivamente.

Los relieves pétreos y los trabajos de cantería de la portada y el retablo correrían a cargo de Aguirre y su taller, para componer una de las intervenciones más sobresalientes que se llevarían a cabo durante el siglo XVII sobre la fábrica de la antigua *Mezquita Mayor*. Por vez primera, es posible asistir a la creación de un trabajo salido del ingenio de Melchor de Aguirre, poniéndose así de manifiesto los niveles de que ya gozaba su prestigio como maestro de cantería y escenógrafo del mármol. Tanto es así, que su taller atraería a nuevas personalidades, tales como el egabrense Fernando Muñoz Romero,¹⁰³⁴ o el asturiano Toribio de Bada, quien tan sólo cinco años antes trabajaba en la erección de las *Casas Consistoriales* de Avilés.¹⁰³⁵

La *Capilla Salizanes* se reviste en su mayor parte con piedra de las canteras de Cabra, generando una intensa impronta rojiza, que contrasta con la piedra cipia de Luque y el mármol negro que conforman los elementos decorativos. De una parte, cabe distinguir la portada de la capilla, mucho más simple, pero ya con un sello netamente aguirreano e inevitablemente afectado por las estructuras canescas. El acceso se lleva a cabo a través de un gran arco de medio punto, cuyos elementos tectónicos se han abandonado a la abstracción

¹⁰³³ José L. Romero Torres, “Pedro de Mena, Pedro Roldán y el concurso artístico de fray Alonso de Salizanes, Obispo de Córdoba”, *Laboratorio de Arte* 24 (2012): 259-63.

¹⁰³⁴ Manuel de la Corte y Ruano, “Curiosidades naturales de España. La Sima de Cabra”, *Semanario Pintoresco Español*, Enero 6, 1859, 25-7.

¹⁰³⁵ Vidal de la Madrid Álvarez, “El arquitecto Juan de Estrada y la persistencia del Clasicismo en Asturias”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 79 (2013): 93-116.

geométrica. Las dos pilastras laterales, con todos sus elementos, se han fundido del todo con el alfiz, predominando en ello el rigor de la línea recta.

Capitel, basa y podio simplemente se insinúan con formas rectilíneas rotas por la acanaladura que integra a todas estas piezas en el espacio de las enjutas. La moldura escalonada perfila la totalidad de cada uno de los elementos, contribuyendo al juego de volúmenes y de sombras. Con ello, se desdobra en los ángulos superiores, tal y como Aguirre repetirá hasta la saciedad en la mayor parte de sus creaciones. Así sucede también en el ático de esta portada, donde un voluminoso marco cuadrangular contiene el nicho avenerado con la efigie de la *Inmaculada Concepción coronada por los ángeles* de las enjutas, todo ello en piedra blanca.

Precisamente, son los tonos albos de la piedra cipia de Luque los que se reservan para aquellos elementos que suponen la irrupción de la vida en medio del páramo tectónico y geométrico. Las parejas de ángeles juegan con motivos vegetales en las enjutas; golpes de exuberante hojarasca recrean mascarones con que se coronan fingidos fustes y los definidos acantos en las claves de los arcos de ambos cuerpos estructurales. Así también, la heráldica y las enjutas vegetales superiores comparten esta nobleza, así como la profusa hojarasca que emana de las molduras de piedra negra que, a la manera de rígidas cornucopias, se adhieren a los perfiles curvos del cuerpo central del ático.

Al interior, en este juego en que lo tectónico consigue imponerse a lo ornamental, lo geométrico a lo voluptuoso, la placa recortada continúa siendo conducida a sus máximas posibilidades. En este espacio, el mármol blanco se reserva para representar el plano espiritual, inundado por la claridad de la vida representada en las efigies orantes de los difuntos, nuevamente en los ángeles tenantes de voluminosa hojarasca, en la nobleza de la heráldica familiar y de los blasones que contienen las letanías lauretanas y, dentro el retablo, también en la efigie bendicidora del *Padre Eterno* realizada en bulto.

El retablo que preside esta capilla queda perfectamente integrado en el conjunto decorativo, sin que por ello medre la distinción canesca del

marco de medio punto moldurado para dignificar el espacio principal. Desaparece el banco en la estructura de este retablo, ya que aquel queda roto en toda su amplitud central por la exedra que parece querer imitar la estructura de los manifestadores de colmena. Se trata de una exedra que tiene una finalidad absolutamente iconográfica, dado que, en lugar de aislar el sagrario del resto del conjunto, lo integra para generar el mensaje inmaculista en línea descendente: desde la altura del ático, Dios Padre se asoma para enviar su espíritu a María Inmaculada, a través de la cual él mismo se hará carne eucarística.

De este modo, el sagrario, manteniendo sus proporciones habituales, adquiere la morfología de un tabernáculo marmóreo custodiado por cuatro ángeles, sobre el que se sostiene la talla de la *Inmaculada* de Pedro de Mena. El interior de la exedra se llena con cuarterones y semiesferas en piedra roja, verde y gris, generando la señalada sensación de ser un gran manifestador petrificado.

Por su parte, las calles laterales se reservan a las tallas de *San José* y *Santa Ana* del mismo escultor, que se sostienen sobre repisas marmóreas. Éstas quedan adosadas a pilastras recorridas por placas recortadas en mármol rojo de Cabra y blanco de Génova, a las que, a su vez, se adosan en los ángulos cuartos de columna de un nuevo orden, con blanco capitel corintio y gris fuste entorchado en su extremo inferior y con dientes de sierra en lo restante. Así también, el ático se soluciona con una gran estructura semicircular que avanza sobre el perfil de sus calles laterales, completadas con bolas herrerianas policromadas en damero sobre podios contenedores de hojarasca.

El interesante frontón, encierra un potente marco cuadrangular desdoblado en las esquinas superiores, que a su vez contiene el óculo desde el que se asoma la efigie del *Padre Eterno*: el cuadrado encierra al círculo como signo del cosmos dominado por el Creador. En las enjutas que se generan por todo el retablo no se integran las placas recortadas ni la hojarasca, sino que se superponen los jaspes con forma piramidal.

Nada en esta gran *Capilla de la Concepción y del Santísimo* es casual. Se combinan la recta y la curva, lo inerte y lo fértil, con la bella policromía

de los mármoles. La piedra roja de Cabra es el plano terreno sobre el que se manifiesta la vida celestial e inagotable, plasmada en la pureza de la piedra blanca, unida al mundo por una espiritualidad ascendente y manchada por el pecado representada en el mármol gris. Se reserva la piedra negra para aquello que circunda la Creación pero queda fuera de ella, es decir, el inframundo.

Dos personajes humanos y pecadores, José y Ana, son el instrumento de que Dios se vale para que, en medio del incierto mundo, irrumpa con toda fuerza María libre de toda mancha, y cumpla su misión de engendrar al Salvador. Es esta la lectura iconográfica que puede extraerse del caprichoso encargo que el obispo Salizanes realiza a través del superintendente Juan Bautista Montesinos. Éste especifica en el contrato de la obra la dignidad del material con que cada elemento debe estar caracterizado, cuyo corte y extracción estuvieron dirigidos por Aguirre:

los colores blanco y negro de la traza, de jaspe; el color amarillo, de piedra cipia de Luque de la mejor; los tablonos que van entallados de perfil de jaspe de Cabra; las sombras que causaren los cuatro cuartos de columnas por perfil han de ser de piedra negra y perpendicularmente en las sombras que causa el segundo cuerpo; los cuerpos de los diez niños han de ser de mármol blanco de Génova que tengan pulimento; y los santos han de ser de madera, estofados y dorados. El jaspe de Cabra que se gaste ha de ser de cabeza de lo mejor que se hallare, procurando que se imiten unos a otros con los matices nativos.¹⁰³⁶

Aunque la *Capilla Salizanes* de la *Catedral de Córdoba* no se consideró concluida hasta que Cristóbal de León instaló la reja a finales de noviembre de 1682, lo cierto es que los trabajos de cantería de que era responsable Melchor de Aguirre finalizaron en corto plazo de tiempo. La portada de acceso se levantó entre el 14 de septiembre 1679 y tras su término, el 4 de octubre de 1680 recibió el encargo de la realización del retablo, con el compromiso de volver a ejecutar el encargo en el plazo de un año, lo cual cumplió. Por todo ello recibió una remuneración de 55.000 reales en cuatro pagas trimestrales desde la

¹⁰³⁶ Romero Torres, “Pedro de Mena, Pedro Roldán y el concurso”: 260.

firma del contrato.¹⁰³⁷ La estructura de la cúpula sobre pechinas, así como de los paramentos verticales, igualmente sería ideada por Aguirre y recubierta con pinturas *a posteriori*.

Pocos días tras asumir la hechura del retablo, se dejaban sentir en la provincia de Córdoba las nefastas consecuencias del terremoto del 9 de octubre de 1680, con epicentro en la ciudad de Málaga.¹⁰³⁸ Como resultado, de un lado, Aguirre se hará cargo en 1681 de la reconstrucción de la torre de la *Iglesia de San Francisco Solano* de Montilla,¹⁰³⁹ con esquemas volumétricos que se miran en la torre de la *Catedral de Granada*. Por otra parte, la *Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción y Ángeles* de Cabra se vio afectada por los temblores, por lo que Aguirre acometió la recomposición tanto del retablo mayor, que había culminado unos años antes, como de los retablos de las dos capillas laterales de la cabecera, dedicados a Santiago Apóstol y a santa Catalina.¹⁰⁴⁰

Será en estos dos últimos, donde Aguirre respetará los elementos preexistentes para potenciar la profusión decorativa. De este modo, introduce nuevamente un perfil mixtilíneo en planta, nichos avenerados, voluminosos marcos arquitectónicos y, por vez primera en su trayectoria, plantea la presencia de columnas salomónicas pareadas en las calles laterales, aunque manteniendo el juego polícromo de los mármoles y dorados que idea Granados para el retablo mayor.

¹⁰³⁷ Romero Torres, “Pedro de Mena, Pedro Roldán y el concurso”: 260.

¹⁰³⁸ Cfr. Gonzalo Santonja, *Incierta memoria de las tempestades y del terremoto de 1680* (Salamanca: Universidad, 1998).

¹⁰³⁹ APMon. *Libro de Cuentas de Fábrica Mayor*, 1681, s.fol.

¹⁰⁴⁰ Raya Raya, *El retablo barroco cordobés* (Córdoba: CajaSur, 1987), 53-62.

La etapa final (1685 – 1697): el maestro de maestros

El de 1685 será un año clave en el desarrollo vital y profesional de la vida de Melchor de Aguirre a causa del fallecimiento de su último maestro, José Granados de la Barrera.¹⁰⁴¹ No obstante y como se viene remarcando, para esta fecha Aguirre ya era todo un reputado maestro de cantería, cuya actividad le possibilitaba llevar una vida acomodada. De hecho, a la muerte de Granados, será él quien se haga cargo de continuar con los proyectos que su preceptor había dejado inconclusos, especialmente dentro de la evolución de las obras de la *Catedral de Granada*.

Por su cuenta y riesgo, Aguirre seguía atendiendo encargos en las provincias de Granada y Córdoba, por lo que el Cabildo Catedralicio, para asegurarse de su retorno, le impondrá la prestación de algunos de sus bienes a modo de aval.¹⁰⁴² De esta manera, queda constancia sobre cómo Aguirre emplea para este fin algunas posesiones realizadas en metales preciosos, así como un olivar y dos casas que tenía en Cabra. Efectivamente, además de la casa aludida *a priori* en la calle de las Parras, donde igualmente se localizaba su taller, Melchor de Aguirre ya contaba con la propiedad de una casa solariega en la misma villa, ubicada en la calle de los Naranjos (actual de Pepita Jiménez), frente a la *Ermita de Santa Ana*.¹⁰⁴³

Otro proyecto relevante del que parece haberse hecho cargo, desde el deceso de Granados hasta su conclusión en 1699, es la *Iglesia del Corpus Christi* de las agustinas recoletas de Granada. Los trabajos debían de encontrarse lo suficientemente avanzados y el diseño original del maestro tan consolidado, que no resulta perceptible la introducción de modificaciones que parezcan llevar la firma de Aguirre, sobre un proyecto inspirado en las trazas primitivas que Alonso Cano ofreciese para el *Convento del Santo Ángel Custodio* de la misma ciudad.¹⁰⁴⁴

¹⁰⁴¹ Gila Medina, “La última etapa”, I, 194-202.

¹⁰⁴² Gila Medina, “La última etapa”, I, 194-202.

¹⁰⁴³ AHPC. Protocolos Notariales, Legajo 1158-P, fº 383.

¹⁰⁴⁴ René Taylor, “El arquitecto José Granados de la Barrera”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 22 (1975): 5-14.

Con todo, sus principales y mejores clientes serían las órdenes religiosas. En ese mismo año de 1685, la Merced Descalza confiaba en su fama como maestro de cantería para dirigir la edificación de su iglesia conventual en Granada, acogida bajo la advocación de la Virgen de Belén, de la que tan sólo subsisten algunos testimonios gráficos. Sin embargo, las trazas serían dadas por un arquitecto procedente de las mismas filas de la orden mercedaria, fray Baltasar de la Pasión,¹⁰⁴⁵ el cual, lejos de proporcionar para esta fundación un diseño novedoso, opta por imitar los planteamientos legados en 1612 por Gonzalo Yáñez para la congregación en la *Iglesia de Belén* de la ciudad de Antequera.¹⁰⁴⁶ Así, se desarrolla una estructura tripartita bien definida y aséptica, por la cual se aplica un uso racionalista en la modulación de la portada, reservando el primer cuerpo a una triple arquería de acceso, el segundo para las hornacinas y el tercero para el vano de iluminación y la heráldica, rematando todo el conjunto un frontón triangular.

No obstante, en el caso granadino se aprecian algunas distinciones que permiten reconocer la mano de Melchor de Aguirre. En primer lugar, mientras que Yáñez emplea la cantería y el ladrillo en función de las necesidades tectónicas, Aguirre, como siempre hará, dignificará la totalidad del espacio de la portada, como elemento iconográfico y simbólico de relevancia, con el uso de piedra franca en toda ella. Así pues, el conjunto de los tres cuerpos de la portada queda inserto dentro de un gran arco triunfal perfilado por una molduración escalonada, al modo en que Alonso Cano decidió embellecer tectónicamente los diferentes tramos de la torre de la *Catedral de Granada*. Además, siguiendo la línea de Cano y Granados, Aguirre acusa la diferenciación de los cuerpos mediante unas pronunciadas molduras, que en este caso se hacen dobles.

Como pincelada de su formación con Francisco Bautista en la Corte, elimina la curva en la medida de lo posible, sustituyendo el óculo

¹⁰⁴⁵ Jesús Bermúdez Pareja, “Convento de Belén”, *Boletín de la Universidad de Granada*, febrero de 1935, 60-4.

¹⁰⁴⁶ Milagros León Vegas, “Negro sobre blanco: la Antequera moderna en sus fuentes bibliográficas”, *Baetica* 33 (2011): 299-315. Et, M^a del Carmen Gómez García y Juan M^a Martín Vergara, “Notas para el estudio del monacato en Málaga y su provincia”, *Isla de Arriarán* 25 (2005): 95-111.

del frontón por un ventanuco rectangular. En la misma línea, hace cuadrangulares los tres nichos avenerados del cuerpo central y, en la triple arcada de acceso, introduce un dintel en la luz de los arcos laterales. Así también, a los extremos del frontón añade dos flameros. Finalmente, para enmarcar el conjunto de la portada, se vale del orden gigante para las dos pilastras que cumplen este cometido y, en los pilares sobre los que se apoya el arco central de acceso, adosa delgadas semicolumnas con un cierto aire medievalizante.

En lo que se refiere a la portada de la entrada auxiliar del templo y dado lo secundario y poco visible del acceso, éste se resolvía con un sencillo arco de medio punto, sobre el que descansaba una prominente moldura escalonada. A su vez, ésta sustentaba una pequeña hornacina que constituye una portada en miniatura apoyada en el orden toscano y coronada por un acusado frontón triangular. Al interior, la iglesia de los mercedarios descalzos seguía muy de cerca los planteamientos de Granados, que Aguirre había terminado de dominar en la culminación de la iglesia conventual del *Corpus Christi*. Así, siguiendo el modelo jesuítico, se presenta una amplia nave central y crucero, ceñida aquella por dos estrechas naves destinadas a pequeñas capillas intercomunicadas.

El presbiterio se plantea sobreelevado con respecto al plano y el coro se ubica a los pies del templo. El conjunto quedaba cerrado por sencillas bóvedas de lunetos con los perfiles remarcados por molduras pictóricas en dorado y una compacta policromía fingiendo mármoles. Tras el testero, Aguirre agregó un original camarín para la efigie de la *Virgen de Belén* de Alonso de Mena, que trazó sobre una interesante planta hexagonal, pero de cuyo ornato y escenografía no se conocen más detalles. Lamentablemente, de estos trabajos no queda más que el recuerdo nostálgico, dado que, tras ser empleado como prisión pública a partir de 1835, se ordenó su demolición en 1933 para la construcción de un colegio en su lugar.¹⁰⁴⁷

Al año siguiente, en 1686, Melchor de Aguirre, que ya ostentaba el título de alcalde de la Hermandad de Arquitectos de Granada,¹⁰⁴⁸

¹⁰⁴⁷ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 407.

¹⁰⁴⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 177r-179r.

saldría triunfante del concurso para lo que acabaría por convertirse en el mayor de sus proyectos, donde por vez primera pudo desarrollarse plenamente no sólo como maestro cantero, sino también como arquitecto. Se trata del *Oratorio de la Virgen de los Dolores*, trazado para la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Granada, cuyos integrantes ofrecían este interesante testimonio:

la [planta] que hoy tiene y se ha seguido, la ofreció el Maestro don Melchor de Aguirre, la que entre todas agradó más, aumentando el agrado la oferta del Maestro, quien (...) quiso servir de balde y sin ningún estipendio esta obra, esperándolo de Dios, lo que ejecutó hasta morir con imponderable asistencia y solo.¹⁰⁴⁹

Sin embargo, pese a ser la más eminente obra de Aguirre, jamás la vería finalizada, ya que la fachada principal no sería culminada hasta 1699, con la portada lateral no ocurriría lo propio hasta 1717 aproximadamente y, finalmente, la capilla mayor sería consagrada en 1725, habiendo ocurrido la muerte de Aguirre en 1697.¹⁰⁵⁰ Con todo, al constituirse este complejo en materia centra de esta Tesis Doctoral, queda reservado su análisis detenido para el capítulo correspondiente.

Todo parece indicar que, durante un lustro, Melchor de Aguirre dedicó la totalidad de su tiempo a culminar los proyectos inconclusos de Granados de la Barrera y, sobre todo, al desarrollo de las complejas y originales trazas del *Oratorio de los Dolores*. Sin duda, los acontecimientos posteriores apuntan a que Aguirre pudo alcanzar los objetivos esperados con sus ofrecimientos para obtener a toda costa la dirección y diseño de esta obra de envergadura. Así es que, en el año 1688, el trinitario fray Alonso Bernardo de los Ríos, arzobispo de Granada, decidido a avanzar en la medida de lo posible en las más que ralentizadas obras de la *Catedral*, pone sus ojos en la pericia y reputación de Melchor de Aguirre. Fiado por el aval del cantero Luis de Acosta,

¹⁰⁴⁹ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 3.

¹⁰⁵⁰ Gila Medina, "La última etapa", I, 194-202.

Aguirre asume con Árdemans los trabajos de culminación de coro y trascoro catedralicios, lo que rematan por 31.500 reales.¹⁰⁵¹

De esta forma, al año siguiente, el 16 de septiembre de 1689, Aguirre se convierte, junto con el madrileño Teodoro de Árdemans, en el nuevo Maestro Mayor Honorífico de las obras del templo catedralicio, cargo que ejercerá ya en solitario y hasta su muerte, con la renuncia y marcha de este último a la Corte en 1692.¹⁰⁵² Entre tanto, Aguirre se había erigido como una auténtica autoridad consultiva en materia de arquitectura en Granada. Un año antes inspeccionaba y daba su opinión sobre las obras que se estaban llevando a cabo en el *Colegio de San Pablo* de los jesuitas,¹⁰⁵³ así como en las bóvedas de la *Capilla Real*.¹⁰⁵⁴ Este último trabajo le permitiría realizar un estudio más profundo del sistema gótico de nervaduras, que ya había iniciado en la *Iglesia de Santo Domingo* y que trasladaría posteriormente a sus trabajos de abovedamiento para los templos catedralicio y oratoriano.

Empero, nunca abandonaría Aguirre sus trabajos como maestro de cantería puesto al servicio de las disposiciones que las órdenes religiosas le exigían como sus principales clientes. Así, en 1691 es posible asistir a la intervención del cantero y arquitecto en las obras de ampliación de la *Iglesia de Ntra. Sra. de Gracia* de la Trinidad Descalza, bajo las trazas y supervisión del fraile Sebastián de San José.¹⁰⁵⁵ En esta ocasión, parece que la participación de Aguirre se limitó estrictamente al levantamiento de la portada central del templo, la cual resulta un excelente trabajo de cantería en piedra gris de Sierra Elvira, con elementos identitarios de la producción aguirreana.

Entre éstos sobresalen algunos tales como las medias pilastras, el remate mediante un sobresaliente moldurón sobre el que se apoya un frontón partido, o la apertura del vano en una gran placa recortada que

¹⁰⁵¹ APNGr. Legajo 939: *Testamento de Juan del Páramo, vecino de Santa Ana y aparejados de las obras de la Santa Iglesia Mayor*, 23.10.1688, fols. 211r-219v. Citado en: Gila Medina, *Maestros de Cantería y Albañilería*, 221-2.

¹⁰⁵² Gila Medina, “La última etapa”, I, 194-202.

¹⁰⁵³ Alfonso Rodríguez G. de Ceballos, *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España* (Roma: Institutum Historicum, 1967), 186.

¹⁰⁵⁴ Antonio Gallego Burín, *El Barroco granadino* (Granada: Comares, 1987), 38-41.

¹⁰⁵⁵ AHDGr. Fondo Religiosos, Caja 92-R, Legajo s.n.: *Documentación sobre el contrato y obras del convento de trinitarios descalzos*, 1680-92, s.fol.

se desdobra en los ángulos superiores. Dada la similitud de rasgos estilísticos y de soporte, parecen coincidir temporalmente con esta última y en la misma urbe granadina, la portada de la *Iglesia del Convento de la Madre de Dios* de las comendadoras de Santiago, así como las portadas interiores del claustro del *Convento de San Antón*, recientemente atribuidas al maestro por el profesor Gómez-Moreno Calera.¹⁰⁵⁶

Por las mismas fechas, atiende el encargo de realización del retablo mayor para el santuario de la patrona de la villa de Cabra, la *Virgen de la Sierra*. Para esta nueva obra, Aguirre repite una vez más su conocido esquema sobre el que levanta los retablos anteriormente descritos, aunque quizás el peso de la memoria de Granados de la Barrera en los principales templos egabrenses le hace recuperar la incorporación de algunos elementos por él abandonados. Tales son la presencia de columnas salomónicas de fuste en mármol negro en las entrecalles, o la integración de la policromía en dorado para algunos elementos menores como los capiteles, las basas o los mascarones vegetales.

De nuevo, el cromatismo habitual del mármol en tonos rojo, negro y gris, juega con el rigor de los planteamientos en torno al arco triunfal central, la placa recortada como elemento modulador, o el luneto del ático. Como novedad, para este retablo el taller de Aguirre se encarga igualmente de la confección de las demás esculturas que, lamentablemente, se hacen un trabajo algo torpe en cuanto a proporción y naturalismo se refiere. Pese a ello, se presentan como una propuesta interesante y poco usual en el entorno sobre la praxis de la escultura en piedra policromada. Así es posible identificar un *San José con el Niño* y un *San Joaquín* para presidir las dos calles laterales del cuerpo central, algunos *Ángeles* en las enjutas y tarjas, el *Espíritu Santo* en la clave del arco del camarín, y el *Padre Eterno*, como siempre, en actitud bendicidora y asomándose desde ese tondo que actúa a la manera de rompimiento celeste.

Volviendo de nuevo la mirada hacia Granada, el arzobispo fray Bernardo de los Ríos vuelve a depositar su confianza en el juicio de

¹⁰⁵⁶ Cf. José M. Gómez-Moreno Calera, “La arquitectura”, en *El Convento de San Antonio Abad de Granada* (Madrid: Capuchinos Editorial, 2017), II.

Aguirre. Así en 1692 y dentro de los trabajos de la catedral, el arquitecto consigue imponer su racionalismo tectónico ante la opinión del Cabildo Catedralicio, el cual le autoriza para proceder con su iniciativa de modificación del proyecto original de Alonso Cano para la fachada principal del templo metropolitano.¹⁰⁵⁷ De este modo, originalmente la *Fachada de la Encarnación* era concebida como un colosal arco de triunfo clásico, quedando a la vista el perfil curvilíneo de su triple arcada, mayor la central que las laterales, y coronadas por un pétreo apostolado.

Por su parte, Aguirre logra introducir la adición, a modo de remate, de un friso corrido rectilíneo, coronado por una gran cruz central y flameros sobre podios, como se dictaminó en el proyecto del *Oratorio de los Dolores*, con lo que se transformó considerablemente la impresión generada por el alzado catedralicio. Además, basándose en sus experiencias en la Corte, inspiradas directamente por el Barroco romano, impone la demolición del antiguo *Colegio de San Miguel*, de modo que ante la fachada catedralicia se abre el espacio de una plaza que posibilite una más grandilocuente presentación del conjunto arquitectónico.¹⁰⁵⁸ En definitiva, se trata de una intervención arquitectónica y urbanística que transmite una concepción diferente que apuesta por la mayor monumentalidad del rigor del macizo en comunión con la línea recta.

De otro lado, el mismo prelado granadino, cercano ya a la fecha de su muerte, que tendrá lugar el 5 de octubre, a comienzos de ese mismo año consigue recuperarse de una larga enfermedad, por lo que decide costear la erección de una ermita dedicada a su principal devoción: san Juan Bautista. Es así como, en una parcela del terreno denominado como Eras de Cristo, encomienda a Melchor de Aguirre el diseño y dirección de las obras de la *Ermita de San Juan de Letrán*, las cuales transcurren en un breve espacio de tiempo.¹⁰⁵⁹ Se trata de una obra bastante sencilla, actualmente muy desfigurada al exterior, realizada en ladrillo en su mayor parte, con planta basilical de tres naves.

¹⁰⁵⁷ Gila Medina, “La última etapa”, I, 194-202.

¹⁰⁵⁸ Gila Medina, “La última etapa”, I, 194-202.

¹⁰⁵⁹ Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia”: 146.

Como cabía esperar, la portada, de extrema austeridad, es dignificada por el autor al levantarla con sillares de piedra franca y dentro de una concepción habitual de tres arcadas demarcadas por pilastras, sin mayor presencia ornamental. Igualmente sencillo se presenta el segundo cuerpo de la fachada, ya realizado en ladrillo visto, con idéntica presencia de pilastras como elemento modulador y un vano rectangular ocupando el espacio central. Mientras tanto, en los laterales emergen en piedra dos blasones con la heráldica episcopal, sobre el fondo en azul de dos simples placas recortadas que se desdoblan en sus cuatro ángulos.

Al interior, el retablo mayor, aunque sin documentar y realizado en madera policromada, parece seguir una clara traza aguirreana basada en algunos elementos dentro los esquemas ya conocidos en la praxis retablística del arquitecto. Por ello no puede decirse que el proyecto partiese del mismo Aguirre, aunque sí que parecen claros sus influjos, quizás como modificación de un proyecto previo. En ese sentido, existen algunas variantes interesantes, ya que el luneto superior esta vez carece de la presencia del *Padre Eterno*, para albergar tres lienzos: el central es rectangular y alusivo a la fundación de la basílica lateranense, y los semilunetos laterales se presentan con los temas de la *Imposición de la casulla a san Ildefonso* y de la *Aparición de la Virgen con el Niño a San Juan de la Cruz*.

También, al carecer de espacio para un camarín y al ser habitualmente limitado el margen para la disposición de imaginería en los retablos de corte aguirreano, la misma calle central, sobre la que se abre el usual arco cegado de medio punto, alberga una estructura cuya parte inferior no es sino un manifestador. Sobre éste, se yergue el pseudocamarín de la *Virgen de la Consolación*, que a su vez sirve de pedestal para el santo titular del templo. Pero esta triple estructura parece ser una incorporación posterior de la primera mitad de siglo XVIII. Las dos calles laterales se reservan para las tallas de *San Pedro* y de *San Pablo*. Por lo demás, la huella aguirreana es más que evidente, con la presencia ornamental de placas y tarjas, junto con una policromía que busca imitar el jaspeado habitual de sus retablos.

Entre 1693 y 1694, Melchor de Aguirre se hará cargo de dos nuevos e interesantes proyectos en la ciudad de Antequera, lo que le permite retornar al ámbito malagueño con todo el bagaje acumulado. En primer lugar, es posible encontrar el levantamiento de la iglesia de los jesuitas, dedicada a *Ntra. Sra. de Loreto*.¹⁰⁶⁰ Lo más conspicuo del proyecto de Aguirre, junto con la traza arquitectónica de piedra franca, es la fachada principal, de acusada verticalidad, al modo en que había usado para los oratorianos granadinos, aunque finalmente inconclusa. Para su levantamiento, el maestro da un paso más en la preparación del espacio previo mediante un arco de medio punto de considerable profundidad con la rosca almohadillada.

En intención, Aguirre, pese a coronar el conjunto con seis pequeños contrafuertes que hacen que la estructura de la nave descance parcialmente sobre la cimentación de la fachada, lo que pretende aportar no es sino la solución canesca de cegar el arco frontal de la base para insertar en él la portada, la cual, por otro lado, resulta bastante sencilla. Ha sido erigida en piedra de Cabra, con dos pirámides curvas en las enjutas del arco de acceso, motivo que no se repetía desde la *Capilla Salizanes*. Dicho arco se enmarca en una gran placa recortada que, como siempre, se desdobra en sus vértices superiores, resaltando decorativamente los puntos angulares. Centra el arco un mascarón vegetal, a la par que queda custodiado por dos columnas sobre podio.

Una moldura de escasa prominencia constituye, a un tiempo, la génesis del frontón avenerado y partido del que surge una simple hornacina, coronada originalmente por el emblema jesuítico, que fue sustituido por el escudo de Carlos III tras la expulsión de la Compañía en 1767. La portada se inserta dentro del interesante conjunto de la fachada bipartita, correspondiéndose el primer cuerpo con el espacio de la portada en su calle central, mientras que las dos laterales, custodiadas por pilastras de orden gigante, albergan vanos cuadrangulares y nichos. Al igual, sucede en el cuerpo superior, considerablemente más estrecho que el primero, y donde el cuerpo central queda ocupado por una ventana rectangular, inserta en un

¹⁰⁶⁰ Gómez García y Martín Vergara, "Notas para el estudio": 95-111.

marco de hojarasca algo más torpe en la resolución formal y posiblemente posterior a la intervención de Aguirre.

La segunda empresa del arquitecto en Antequera se sitúa nuevamente en la fachada de la pequeña *Iglesia de San Juan de Dios*.¹⁰⁶¹ Se trata de un proyecto algo diferente y mucho más austero en recursos, que lleva a cabo con la ayuda de sus discípulos Francisco Antonio del Castillo e Ignacio de Urceta. El conjunto queda coronado por una gran espadaña de dos cuerpos diferenciados por un moldurón, rematados en un frontón curvo y ornados con flameros en sus extremos, por lo que se hace vinculable asimismo a la autoría de Aguirre. Por lo demás, la fachada consta de un único tramo, flanqueado por el orden gigante. La parte superior cuenta con dos vanos cuadrados y desdoblados en sus esquinas, centrados por una gran tarja mixtilínea contenedora del emblema de la Orden Hospitalaria, que replica los modelos de tarjas empleados por Francisco Bautista en la fachada de la toledana *Iglesia de San Ildefonso*.

Por su parte, la portada en sentido estricto, de nuevo adquiere los tonos rojizos del mármol egabrense y demuestra una mayor libertad compositiva de la mano de Aguirre. Ello ocurre al poderse contemplar una abstracción geométrica que funde los elementos tectónicos al modo ya descrito de la portada de la *Capilla Salizanes*, aunque mucho más simplificado en la multiplicación de elementos. Nuevamente, las enjutas del arco se completan con pirámides de mármol gris, mientras que el nicho que contiene la efigie de *San Juan de Dios* se remata en un frontón curvo, circundado por piramides coronados por bolas de corte herreriano.

Al interior, ambos templos antequeranos también responden a la autoría de Aguirre, que vuelve a preferir el referido modelo de planta jesuítico y la solución de los cerramientos superiores mediante bóvedas de lunetos. Lo más interesante que aporta aquí Aguirre es su proyección como escenógrafo barroco de vocación ecléctica, que

¹⁰⁶¹ Yolanda V. Olmedo Sánchez, “Singularidad y proyección de la arquitectura barroca cordobesa”, en *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*, coord. José A. Peinado Guzmán y M^a del Amor Rodríguez Miranda (Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015), 174-94.

introduce elementos de cierto sabor medievalizante, como el gran arco trilobulado bajo el coro. Igualmente, en la lectura del puntual ornato vegetal, este se torna tanto más profuso conforme se asciende en altura y está destinado a camuflar los elementos de transición arquitectónica. En cualquier caso, la simplicidad del paramento liso se alterna con nutridas eclosiones de hojarasca vegetal, como si de una particular interpretación plástica del *ex morte vita* se tratase, que se enriquece conforme se aproxima en altura a una mayor cercanía con la divinidad que habita en un plano superior.

En cualquier caso, se trata de un planteamiento que ya había hecho presente en su proyecto para el *Oratorio de los Dolores* y que retomará cuando reciba el encargo de ampliar la cabecera de la iglesia granadina de *Santa Cruz la Real*. No obstante, en estos trabajos mantendrá un evidente interés por mantener la praxis gótica de abovedamiento. En esa línea, el de 1694 es también el año en que recibe el encargo de otros trabajos de relevancia, tales como el cerramiento de las naves central y del Evangelio de la *Catedral de Granada*.¹⁰⁶²

Para ello, sigue los modelos de bóveda de nervaduras, que ya Ambrosio de Vico había introducido en 1614, en sustitución de las bóvedas renacentistas planteadas por Siloé. Ahora Aguirre acomete estos trabajos con el patrocinio del nuevo arzobispo granadino, Martín de Ascargorta, principal impulsor de las obras de culminación del templo metropolitano. Asimismo, se hace cargo de dar la sencillísima traza para la hornacina con que se remata la portada del *Colegio de la Purísima* de Cabra, iniciada años atrás por su maestro, José Granados de la Barrera.¹⁰⁶³

Por su parte, los trinitarios descalzos de Granada vuelven a confiar en su maestría en el ámbito de la cantería, para encomendarle el engrandecimiento de su retablo mayor con la incorporación de un pequeño templete en piedra de Cabra, con el que orlar la embocadura cuadrangular del nicho de la *Virgen de Gracia*.¹⁰⁶⁴ La estructura se limita a un sencillo juego de molduraciones, esquematizaciones geométricas

¹⁰⁶² Gila Medina, “La última etapa”, I, 194-202.

¹⁰⁶³ Moreno Hurtado, *Las calles de Cabra*, 501.

¹⁰⁶⁴ Jesús Rivas Carmona, “Los tabernáculos del Barroco andaluz”, *Imafronte* 3-5 3-5 (1987-9): 157-86.

y placas recortadas, al que se añaden dos columnas salomónicas de fuste negro y blanco capitel.

Por las mismas fechas se documenta su participación en la traza de los dos primeros cuerpos del antiguo retablo mayor de la *Iglesia de San Lorenzo* de Córdoba, que será culminado por su joven discípulo, el lucentino Francisco Hurtado Izquierdo, junto con el ensamblador Juan Leiva en 1696.¹⁰⁶⁵ Se trata del segundo ejemplo de retablo aguirreano en madera, en este caso sobredorada, al que es posible aludir en la trayectoria del arquitecto. No obstante, la concepción de este nuevo encargo resulta demasiado barroquizante en lo ornamental para lo que el autor acostumbra en este tipo de encargos. Eso sí, la estructura responde a los patrones canescos habituales, de tres calles perfectamente delimitadas y dos cuerpos a los que se añade un potente ático que, en esta ocasión, es obra de Hurtado.

A excepción de la imagen del santo titular del templo, que ocupa el nicho central del segundo piso, el soporte iconográfico de este retablo es eminentemente pictórico, lo que implica a Aguirre en una mayor potenciación del relieve decorativo. De esta forma, las pinturas se insertan en placas recortadas que copan toda la calle lateral pero que se contraen en sus ángulos generando una reducida cartela vegetal, lejos de desarrollarse en el desdoblamiento habitual, cosa que sí sucede en la calle central del primer cuerpo, la cual contiene el medio punto que alberga un interesante tabernáculo.

Este último elemento, supone un relevante ensayo de lo que, a mayor escala, Aguirre se encuentra ideando para la cabecera de la granadina *Iglesia de Santo Domingo*. Con él, genera la impronta de un potente templo en miniatura de planta centralizada, basado en una traza ochavada a la que la adición de columnillas con podio y ábaco dota de un perfil mixtilíneo dinamizante. Por lo demás, se prefiere el orden corintio con exorno vegetal en la parte inferior de los fustes, se añaden volutas en los arranques del tambor, donde los vanos son ocupados

¹⁰⁶⁵ M^a Ángeles Raya Raya, “Francisco Hurtado Izquierdo y su proyección en el arte andaluz del siglo XVIII”, en *Actas del Congreso Internacional Andalucía Barroca*, coord. Alfredo J. Morales (Sevilla: Junta de Andalucía, 2009), 191-208.

por pinturas con el apostolado, las columnillas se geminan y nace de ellas un cupulino de gallones.

De nuevo, junto con Hurtado Izquierdo, su pupilo más aventajado, intervendrá en la traza y levantamiento del retablo mayor de *San Pedro de Alcántara* en Córdoba, realizado al tiempo del anterior entre los años 1695 y 1696.¹⁰⁶⁶ Del mismo modo, la participación de Aguirre se limita a la intervención en el primer cuerpo, el cual configura con la estructura tripartita habitual, presidida por un arco de medio punto. Sin embargo, en este caso la ornamentación se vuelve algo más parca, prefiriendo jugar con el cromatismo de los mármoles y el brillo del pulimento, prescindiendo de la presencia de tarjas y placas recortadas. El interés, otra vez, parece haberse querido concentrar en la experiencia del monumental conjunto que supone el templete de la calle central.

Este elemento se divide en dos cuerpos, generando el inferior, correspondiente al sagrario, una impronta maciza e infranqueable en rojo egabrense de planta escalonada. Entre tanto, el espacio del manifiesto es un suntuoso templete, con columnas salomónicas pareadas en mármol negro y motivos de sobra conocidos, como las pirámides en las enjutas de la portadilla, la prominencia de los moldurones o el remate del cupulino con un flamero sobre podio. Circunda todo ello una estructura ochavada que quiere ser una barroquización contenida del racionalismo con que Juan de Herrera revistió a su templete escurialense del *Patio de los Evangelistas*.

Empero, el templete aguirreano juega con las luces y las sobras, con la agresividad de los elementos salientes que parecen querer desafiar a la verticalidad que predomina en las obras de este maestro. El cromatismo de los jaspes y la victoria de la curva sobre la recta en el plano ascendente se hallan presentes, como en ninguna otra creación, en los tabernáculos de Melchor de Aguirre. Así lo replica y engrandece en ese mismo año de 1695, cuando se hace cargo de las obras de la ampliación barroca de la cabecera de la *Iglesia de Santa Cruz la Real* de los dominicos en Granada.¹⁰⁶⁷ Se trata de otro proyecto que jamás verá concluir, pero donde deja el diseño de un extraordinario tabernáculo

¹⁰⁶⁶ Raya Raya, "Francisco Hurtado Izquierdo y su proyección", 191-208.

¹⁰⁶⁷ Rivas Carmona, "Los tabernáculos del Barroco": 157-86.

que levantará mediando el siglo XVIII el también cantero y arquitecto, José de Bada, hijo de otro de sus grandes discípulos, Toribio de Bada, citado al comienzo de este trabajo.

Para el mismo templo dominico pare dejar también dado el proyecto de edificación y ornato del *Camarín de la Virgen del Rosario*, donde Aguirre muestra sus mayores dotes como escenógrafo, claramente influenciado por el arte nazarí, a cuyo estudio se aproximó en los últimos años de su vida.¹⁰⁶⁸ Aunque el proyecto no comenzó a materializarse hasta el año 1725, prolongándose las obras hasta 1773, algunos elementos de la traza aguirreana son reconocibles, como la presencia de amplios arcos trilobulados ornamentales, o el empleo de la planta de las bóvedas para plasmar emblemática, en este caso cruces de Malta. Éstas hacen alusión a la vinculación de la orden en la Batalla de Lepanto, desde donde la leyenda hace procedente a la efigie de la *Virgen del Rosario* de Granada.¹⁰⁶⁹

Ningún otro espacio de este tipo ha logrado reflejar la impronta celestial que es inherente al camarín, como pieza en que el fiel toma extática conciencia del plano al que se elevan sus plegarias. A base de espejos, pequeños prismas de cristal, esferas de mercurio y molduraciones áureas, logra crear un auténtico transparente, cuya única finalidad es la contemplación de la luz desbordante que se proyecta en todos estos elementos, como inmejorable representación simbólica de la presencia divina real. Este juego ornamental en que la luz y el brillo son predominantes, recrea la casa de la sagrada imagen como un entorno celestial, circundado por una multiplicación idílica, simétrica y

¹⁰⁶⁸ Encarnación Isla Mingorance, *Camarín y Retablo de Nuestra Señora del Rosario* (Granada: s.n., 1990), 18-20. La profesora Isla Mingorance documentó en este trabajo la participación primera de Aguirre en el primitivo proyecto del camarín.

¹⁰⁶⁹ Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “La Virgen del Rosario del convento de Santa Cruz la Real en la Granada barroca”, *Revista de Humanidades* 27 (2016): 233-69. La decoración estelar quedaría igualmente ligada a uno de los hechos milagrosos más populares, ocurrido durante la peste de 1679, cuando la Virgen del Rosario es sacada en rogativa a causa de la epidemia: “todos los que estaban en el medio, en las puertas y a los lados del templo, vieron con admiración en el entrecejo del rostro de la Santísima Imagen, resplandecer una luz extraordinaria a manera de estrella, cuyos rayos brillaban, como de plata unos, como de oro otros, y verdes los demás, imitando propiamente los colores del arco iris”, según reza el proceso de acreditación del milagro.

perfecta de constelaciones inspiradas en la decoración de las bóvedas nazaries.

La genial traza de Aguirre parece también clara en las obras de ampliación de la iglesia del *Hospital del Corpus Christi*, dirigidas por José Sánchez de Rueda en la misma Ciudad de la Alhambra.¹⁰⁷⁰ Igualmente, aquí se vale del contrastado lenguaje de la piedra negra y blanca, para diseñar un tabernáculo mucho más contenido en dimensiones, pero de idéntica exquisitez y de mayor proyección horizontal. Tarjas, pirámides y bolas herrerianas vuelven a reproducirse en la mitad superior de este trabajo, al igual que en el recorrido del zócalo de mármol rojo con que se recubre el perfil absidial de la capilla mayor y rodea el expresado templete. En este espacio murario inserta nichos en que la piedra blanca adquiere forma angélica, para generar un iconográfico coro celestial que queda en continua alabanza del sacramento eucarístico que encierra el tabernáculo.

Finalmente, en los albores del año 1696, Melchor de Aguirre es nombrado Maestro Mayor de las obras de la ciudad palatina de la Alhambra, donde se hace cargo de dirigir los trabajos de rehabilitación de la *Qubba Mayor*.¹⁰⁷¹ Como se aludía *a priori*, ello es lo que le permite entrar en contacto con los sistemas arquitectónicos y ornamentales del pasado nazari. Es este aspecto el que, sin duda, le influye notablemente a la hora de dar una traza inicial para el estrellado ornato de un camarín para la efigie de la *Virgen del Rosario*, durante los enunciados proyectos de ampliación de la *Iglesia de Santo Domingo*.

Así también, en 1697 recibe el encargo de cubrir las dos bóvedas menores del lado de la Epístola de la *Catedral de Granada*, proyecto que no logra culminar con la brevedad establecida, al sobrevenirle la muerte en su casa de la granadina collación de Santa Escolástica en la jornada del 19 de septiembre del expresado año, rondando los 57 años de edad. Al día siguiente, el Cabildo de la Catedral mandó “que se doble con

¹⁰⁷⁰ Juan M. Barrios Rozúa, “La arquitectura del pleno Barroco en Granada: el Hospital del Corpus Christi”, *Archivo Español de Arte* 84 (2011): 1-24.

¹⁰⁷¹ APAIG. Legajo 152: *Nombramiento de Salvador Martín como maestro de albañilería para reconocer el estado en que habían quedado las obras por la muerte de Melchor de Aguirre*, 1697, s.fol. Citado por: Esther Galera Mendoza, *Arquitectos y maestros de obras en la Alhambra (siglos XVI-XVIII)* (Granada: Universidad, 2014), 212-4.

ocho campanas de gracia por la muerte del maestro mayor”.¹⁰⁷² Con su deceso y argumentando pobreza de solemnidad, reclaman los bienes que tenía dados como fianza, Melchor e Isabel, sus dos hijos menores.

Éstos eran fruto de la relación extramatrimonial que mantuvo en los últimos años de su vida con la egabrense Francisca Bonilla, sin que le sea conocido matrimonio alguno ni más descendencia.¹⁰⁷³ A ellos hay que sumar la constatación de otro hijo ilegítimo, de nombre Juan, documentado asimismo por el profesor Suárez Arévalo, que contaba con 15 años al momento del deceso de Aguirre y que había nacido de otra relación que el arquitecto mantuvo con una “doncella de Lucena”.

No obstante, el reconocimiento legal de tales vástagos no parece haberse producido sino por lectura testamentaria, momento en que se manifiesta un especial afecto hacia Juan, el hijo mayor, de quien dice que le ha asistido y le ha sido de gran ayuda en los últimos años de su vida, poniendo su tutela posterior en manos del también cantero José de Toro. De hecho, al momento de realizar el inventario de bienes póstumo, es este vástago el que se queda con los 12 volúmenes impresos en lengua latina, en consideración a la utilidad que estos habrían de prestarle para completar sus estudios. A otro de sus discípulos más cercanos, Francisco Antonio del Castillo, se le permite quedarse con algunas herramientas y bienes de Aguirre, útiles en sus labores de cantería.

En lo que respecta a los otros dos hijos pequeños, ambos niños pasan a la tutela del discípulo de Aguirre y cantero egabrense Fernando de la Viuda, toda vez que poco después éste contrae matrimonio con Francisca Bonilla. Entretanto, quedan como principales continuadores de sus obras inconclusas Juan de la Borda, Francisco Zurita e Ignacio de Urceta.¹⁰⁷⁴ Sin embargo, el primero, pese a que fue llamado para

¹⁰⁷² Gila Medina, “La última etapa”, I, 195.

¹⁰⁷³ Gila Medina, “La última etapa”, I, 195.

¹⁰⁷⁴ Cf. Lázaro Gila Medina, “Maestros granadinos de la edificación [albañiles, canteros y carpinteros], según los protocolos notariales del Archivo Histórico del Arzobispado de Granada”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 39 (2008): 267-83. Et, Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “Los mármoles policromos en el Barroco granadino. Novedades sobre el cantero Salvador de León”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 46 (2015): 59-79.

hacerse cargo de los trabajos que el maestro dejaba inconclusos en la Catedral, jamás compareció, posiblemente ante el temor de verse obligado a hacer frente a determinados adeudos de Aguirre.

Y es que las obras que éste dejaba inconclusas no eran pocas. Además de las bóvedas catedralicias de Granada, dejaba contratados y apenas iniciados una serie de trabajos en la *Iglesia de la Virgen de Guadalupe* de Baena y en la Parroquia de San Pedro Mártir de Lucena. Además, quedaba pendiente el acometimiento de un bufete en mármol rojo para los dominicos de Guadix, así como la resolución de un pleito contra el cantero egabrense y antiguo socio de Aguirre, Baltasar Pérez Capote, por la propiedad de una cantera.

A lo largo de este capítulo, han sido desgranados y analizados los rasgos y elementos que caracterizan a los trabajos de Melchor de Aguirre y que permiten contextualizar el interés arquitectónico del *Oratorio de los Dolores*. Así pues, el lector de estas páginas se ha encontrado con una visión de Aguirre, más próxima al género de la cantería que al de la arquitectura, salvo por las puntuales plantas que traza y aquellos elementos tectónicos con que soluciona problemas de elevación de estructuras ornamentales, las cuales, en numerosos casos, se han constituido en una sola entidad con los elementos netamente arquitectónicos.

El maestro cantero prefiere el corte recto y depurado como sello identitario en sus creaciones, relegando la ornamentación como un mero complemento que puntualmente puede y debe tener cabida entre el rigor y la monumentalidad del elemento arquitectónico. Por ello, sus primitivas estructuras no tectónicas, como los púlpitos de la *Catedral de Málaga* pueden resultar insulsas, pero potentes en el rigor del corte de la piedra, con el que el Arte Barroco adquiere un último sentido en sus derroteros finales por el ámbito andaluz.

Empero, el talento aguirreano, pese a contar con una formación y una protección iniciales con las que pudo acceder a trabajos de mérito, quedaría en un principio copado por la sombra proyectada por la no menos conspicua técnica de Granados, que para él supondría su impulso definitivo con la asimilación de los modelos canescos añadidos a la experiencia cortesana previa. Estas connotaciones estarían ya presentes en la traza de los retablos egabrenses que la vida le dio la oportunidad de hacer y rehacer, pero sobre todo en los grandes encargos que respondían a las miras del arzobispo Salizanes, así como de las órdenes religiosas de Granada y Antequera.

Con el rigor exterior del muro, combinó la exuberante decoración que brotaba al interior de una intangible fuente de vida. En todos estos trabajos, a la aplicación de lo aprendido sucedió la exploración de las posibilidades eclécticas en la arquitectura de la bóveda, de la portada, del retablo y del tabernáculo. De esta forma, Aguirre apuntaba hacia aquello que estaba por venir, sobre todo lo cual se apoyarán posteriores escenografías, como las que caracterizan a los sagrarios cartujanos de Hurtado Izquierdo o a los grandilocuentes trabajos pétreos de José de Bada, en centros tan relevantes como la *Catedral de Málaga*.

La genialidad del cantero y arquitecto Melchor de Aguirre marca el punto de inflexión que conduce al Barroco de Andalucía desde el clasicismo dinámico a la integración de otros estilos artísticos, lo que conlleva la inevitable gestación de nuevas formas. Es así como queda sembrada la semilla para que sus grandes continuadores y sucesores, ya citados, sean los protagonistas de ese último Barroco engendrado entre golpes de cantería y la admiración por la belleza del soporte pétreo y sus posibilidades. Se evidencia cómo el campo de los retablos y las portadas han sido elevados a su más alta dignificación, para que, en la medida de lo posible, dejen de ser elementos de cariz casi postizo. Ello conduce hacia su integración en el conjunto edilicio como un elemento más del trabajo arquitectónico, donde el más mínimo elemento ha sido tocado con una profunda intencionalidad simbólica, fruto del renovador ingenio aguirreano.

13

Una nueva sede para unos nuevos fines.Configuración de la residencia de los oratorianos
de Granada y su primitivo templo

A continuación, se acometerá un primer acercamiento analítico hacia el patrimonio inmueble oratoriano mediante una aproximación documental al estado de la casa congregacional y su evolución. Aunque encuadrada dentro del rango de convento a nivel popular, la *Casa de la Virgen de los Dolores*, se conformó de forma semejante a como lo habían hecho el resto de sedes de institutos religiosos de la ciudad. De este modo, a partir de una casa principal, normalmente donada o cedida, comenzaba un proceso de incorporación de las viviendas colindantes,

con el fin de responder a las necesidades de crecimiento en número de las congregaciones, a la par que éstas se aseguraban la posesión de toda una manzana, de modo que se ponía fin a cualquier posibilidad de subordinación vecinal.¹⁰⁷⁵

El proceso de formación total de la casa oratoriana ya se insinuó al comienzo de este bloque temático, cuando se procedía con el análisis de la peculiar historia de las casas del maestro Pedro de Torres Ayala. Hasta el momento, se ha tratado con profusa insistencia en el protagonismo capital que estas viviendas poseen en toda la pleiteada historia fundacional, desgranada con detenimiento en los capítulos anteriores.

Buena parte de la documentación relativa a la titularidad de las fincas se perdió con su traspaso al comprador de aquellas tras la desamortización de 1835, el coronel José Pareja Martos, quien reclama los títulos de propiedad, que le son entregados finalmente el 31 de diciembre de 1852.¹⁰⁷⁶ Afortunadamente, el acta notarial de entrega de los mismos, reseña con cierta parquedad los principales datos que en ellos se contenían. Esta información se ve complementada por la perduración de una parte de aquellos títulos, hoy conservados en el archivo de los padres redentoristas. Todos estos documentos van a permitir una aproximación más cierta al origen de las transacciones de don Pedro de Torres.

Tras la toma de Granada en 1492 y el consiguiente restablecimiento del orden cristiano desde la Corona de Castilla, las tierras sobre las que *a posteriori* se asentaría la Congregación de San Felipe Neri pertenecían a la acaudalada familia Veneroso. Tras ello, la primera gestión documentada sobre esta parcela queda fechada en el día 16 de septiembre de 1628, cuando Gabriela de Loaisa Mecía, viuda que era de Juan Pedro de Veneroso, asimismo tutora del hijo y heredero directo Francisco Antonio de Veneroso y Loaisa, formaliza la venta a censo redimible de un cuartillo de agua corriente con salida, perteneciente al mayorazgo de su hijo. La compradora responde al nombre de Felipa

¹⁰⁷⁵ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 35-6.

¹⁰⁷⁶ AHPGr: Fondo Desamortización, Legajo 2431-17: *Legajo 1º de fundación. Archivo del Oratorio*, 1628-852, s.fol.

de Herrera, la cual habitaba en una de las tres casas que poseía junto al *Hospital de San Juan de Dios*. Éstas las había adquirido igualmente a dicha familia aristocrática tiempo atrás. El cuartillo de agua corriente pasa a ser de su propiedad por el capital de 200 ducados.¹⁰⁷⁷

Una década después, el 1 de marzo de 1638, Felipa de Herrera, la cual figura como “doncella religiosa”, por lo tanto sin descendencia, vendía sus propiedades, conformadas por varias casas y una huerta, a Alonso de Luque, cuya residencia solariega lindaba al mismo tiempo con aquella. De esta forma, este último comprador y su esposa, Catalina Pimentel, se hacen con la propiedad de una inmensa finca, que lindaba con las calles Duquesa, Horno de San Jerónimo, San Juan de Dios y San Jerónimo. A esta última vía era a la que daba el portón principal, el cual quedaba justo frente a la casa de la familia Rolando.

Sin que se dé razón de los motivos que llevaron a ello, aunque lógicamente no puede estar detrás sino un claro incumplimiento de las tasas impositivas, para 1642 las casas principales de Alonso de Luque habían sido intervenidas por la Real Hacienda y sacadas a concurso de acreedores. El día 5 de abril de ese mismo año, ante el notario Antonio Romero y con Simón de Pimentel como testigo de la parte vendedora, se formaliza la escritura por la que el maestro Pedro de Torres adquiere las propiedades de Alonso de Luque por la nada menuda suma de 38.000 ducados. La toma de posesión efectiva, sin embargo, no se produciría hasta el 19 de enero de 1670, momento desde el cual don Pedro pasa a habitar dichas casas con el hermano José de San Cecilio y las siete beatas, todos ellos viejos conocidos ya, a esta altura del presente estudio. Hasta entonces, como bien es sabido, el maestro se dedicó a remodelar estas propiedades de cara a su nuevo uso.¹⁰⁷⁸

Igualmente, resulta más que familiar, todo el pleito que se sucede a partir de ese momento. No obstante, conviene precisar un dato más de fundamental importancia, manifiesto en la documentación estudiada. Se trata de la clara estrategia del maestro quien, antes de su partida a

¹⁰⁷⁷ AHPGr: Fondo Desamortización, Legajo 2431-17, s.fol.

¹⁰⁷⁸ APRG. Sección 5-1, Legajos 1-12: *Títulos de las Casas del Maestro Don Pedro de Torres, en que mandó fundar dicha Congregación y son parte de su edificio-Convento*, 1628-758, s.fol.

Madrid en julio de 1670, traspasa las casas, huertas y agua que eran de su propiedad, libres de todo gravamen, a nombre de Francisco Hurtado de Mendoza.¹⁰⁷⁹ Con ello, el futuro cronista de los oratorianos pasa a ser el propietario legítimo de la finca. Acto seguido, el siguiente paso no fue otro que proceder a la expulsión de las beatas y a la conformación de la congregación. Como queda igualmente citado líneas atrás, la primera comunidad oratoriana de Granada tomó posesión efectiva de dichas propiedades el 20 de octubre de 1671, accediendo por la puerta de la llamada Casa Nueva:

El notario los introdujo de la mano por dicha puerta principal y recorrieron todas las piezas, incluido el oratorio y sacristía que está hecho en ella. Salas, corredores y cuarto rectoral, abriendo y cerrando puertas y ventanas y haciendo otros actos en señal de posesión, quieta y pacíficamente.¹⁰⁸⁰

Fueron testigos del acto José de la Calle y Gaspar de Alarcón, vecinos de Granada, junto con Juan de Alarcón, secretario del Santo Oficio. La totalidad del acto quedó recogida fiduciariamente en acta por el notario del Arzobispado, Luis de Bualante. El hecho de que todas las autoridades presentes en la toma de posesión perteneciesen al estamento eclesiástico, habla por sí solo sobre la idiosincrasia eminentemente religiosa de la transacción. Ciertamente, esta toma de posesión no es un traspaso de propiedad al uso, sino una solemne instalación de una nueva congregación religiosa en las casas que le habían sido asignadas como sede. Esta afirmación queda corroborada por el acta notarial de 21 de septiembre de 1708, firmada por el notario civil Juan de Navas, por la cual, Francisco Hurtado de Mendoza cede finalmente la propiedad de la finca a los oratorianos.¹⁰⁸¹

Tal y como se comprobará, los felipenses no adquieren la propiedad de las casas hasta 37 años después de su instalación en ellas, e incluso a más de dos décadas de haber finalizado los pleitos por la fundación. No se trata sino de un aspecto que resulta, cuanto menos, sorprendente

¹⁰⁷⁹ APRG. Sección 5-1, Legajos 1-12, s.fol. El traspaso a nombre de Hurtado de Mendoza se hace efectivo el 18 de junio de 1670.

¹⁰⁸⁰ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655: *Acta notarial de la toma de posesión de las casas de don Pedro de Torres*, 20.10.1671, 33.

¹⁰⁸¹ AHPGr: Fondo Desamortización, Legajo 2431-17, s.fol.

y que puede estar relacionado con haber mantenido Hurtado de Mendoza el nombramiento dado por el maestro Pedro de Torres, posiblemente ante el temor de que pudiesen surgir nuevas dificultades en cuanto a la aplicación de la hacienda. Sin conocer el instante en que encontró su fin la vida del primer cronista de los oratorianos, goza de coherencia el hecho de que éste haya sido el momento en que los padres pasan a ser dueños plenipotenciarios de su lugar de residencia.

No menos estimables son los datos que proporciona el fragmento reproducido sobre las piezas de la casa. En 1670, el recinto contaba con una perfecta adecuación a su uso como sede religiosa, al componerse de oratorio, sacristía, cuarto rectoral y diversos corredores y dependencias. La simple denominación de la vivienda principal como Casa Nueva transmite la idea de que, desde su adquisición en 1642, don Pedro se ocupó de continuar con la inversión de su hacienda en el recinto. A fin de cuentas, las miras estaban puestas en construir un complejo religioso práctico y funcional. Ello viene igualmente a explicar por qué el incipiente beaterio no se trasladó a la que iba a ser su definitiva sede hasta pasados 28 años desde que se efectuó la compra.

Con el establecimiento definitivo de los felipenses en 1674 y la consiguiente resolución última del pleito en la Sacra Rota una década después, comenzaría a aumentar significativamente el número de los congregantes. Con ello, también lo hacía la necesidad de incrementar el espacio habitable, máxime cuando se pensaba construir una gran iglesia en la zona donde se localizaban las huertas. Para tamaño fin, se dio inicio a la habitual política de adquisición progresiva de casas y solares contiguos. En la *Plataforma de Granada* trazada por Ambrosio de Vico puede distinguirse con nitidez el estado de parcelación en que se encontraban las distintas fincas, las cuales, tras una centuria, se agruparían al servicio de los padres oratorianos.

El mismo año 1671, algunos meses antes incluso de la conformación oficial de la congregación, Juan Manuel de Zafra, heredero del mayorazgo que poseía don Juan de Zafra, vende a Hurtado de Mendoza una pequeña casa y una traída de agua, que lindaban con las caballerizas de los Veneroso. Este espacio definiría la

calle Caballerizas, la cual queda actualmente en perpendicular a las calles Isleta de San Felipe y Gran Capitán, por la parte posterior del complejo oratoriano. La compraventa enunciada se cierra por un costo de 5.000 ducados, a los que se añadían 660 más de capital sobre el censo de agua.¹⁰⁸² Tras ello, desde el 1 de marzo de dicho año, se iniciaron las obras “para perfeccionamiento de la casa”.¹⁰⁸³

Sólo en ese mes, se invirtieron 504 reales en comprar ladrillos y sacar cascajos, así como en pagar salarios a los albañiles, carpinteros y alarifes. A esta cantidad, se deben sumar otros 45 reales que se gastaron en hacer los florones de las lámparas de toda la casa primitiva de Pedro de Torres o Casa Nueva. Para el mes siguiente, ésta contaba con la apariencia de un pequeño convento que tan sólo precisaba ya de añadidos muy concretos. Así, el 4 de abril, se componen el cerrojo, las llaves y postigo de la portería por 74 reales.¹⁰⁸⁴ En los meses sucesivos, los trabajos se centraron en la incorporación de la vivienda que fue de Juan de Zafra al núcleo del complejo oratoriano.

En esta nueva línea de trabajos, el 22 de mayo se refleja un dispendio de 352 reales a razón de los tabicados y enlucidos. Por estos trabajos, el maestro albañil y carpintero, Francisco González de Salazar, y sus dos oficiales, Benito de la Torre y el apodado como El Valenciano, cobraban un salario de 21 reales por jornada trabajada, de los cuales 10 reales correspondían únicamente al maestro.¹⁰⁸⁵ Por considerarse completa la primera fase constructiva propuesta, los trabajos se detienen el 27 de julio y “se prosigue la obra el día 26 de agosto de dicho año, para hacer los aposentos de los padres y atajar los cenadores y salas”.¹⁰⁸⁶ De este modo, en la primera etapa edilicia se consumió un total de 4.351 reales, mientras que en la segunda, que se prolongó oficialmente hasta el 16 de abril de 1672, se invirtieron 2.839 reales.

¹⁰⁸² AHPGr: Fondo Desamortización, Legajo 2431-17, s.fol. Et, APRG. Sección 5-1, Legajos 13-22: *Títulos de las Casas de Don Juan de Zafra, que fueron parte del Edificio Convento de dicha Congregación*, 1628-758, s.fol.

¹⁰⁸³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹⁰⁸⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹⁰⁸⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹⁰⁸⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

Y es que, culminadas las labores de mayor envergadura para el mes de octubre, la congregación se dispone a proceder con una nueva obra destinada a ensanchar la primitiva iglesia, a partir de enero de 1672. Y ello a pesar de que durante el año anterior se habían destinado 114 reales a componer las rejas del comulgatorio, junto con los aldabones y cerraduras de los cajones de la sacristía. Así, para finales de febrero, los trabajos de ampliación habían terminado y se destinaban otros 478 reales a pagar a los carpinteros que, desde hacía 24 días, venían trabajando en la composición de unas nuevas rejas y barandas para el comulgatorio y la tribuna, así como en la confección de los atriles. Los trabajos estuvieron dirigidos por los maestros de albañilería Pedro de Cerezuela y Juan de Esteban, auxiliados por ocho peones, con todos los cuales debían repartirse el jornal común de 66 reales por día trabajado.¹⁰⁸⁷

Igualmente, la congregación contó en estas labores con la participación de desinteresados devotos que ayudaron con las obras de forma gratuita y altruista. En compensación, el padre Dionisio del Barrio decidió premiar su entrega ofreciéndoles la comida del día, en la que se solían consumir unos 33 reales. Finalmente, el mismo día 27 de febrero, se pagaron 66 reales al albañil Luis de Paz y su aprendiz, en razón de los seis días en que se demoraron los trabajos de composición y embellecimiento de las cornisas de aquel primitivo templo y posterior Oratorio Parvo. Éste encontraba su iluminación desde el exterior mediante claraboyas, que por las mismas fechas se cerraron con crucetas de hierro.¹⁰⁸⁸

De este modo, al llegar la fiesta de la Virgen de los Dolores que se celebró por vez primera en el mes de marzo de aquel año, la iglesia ya contaba con un corredor que la comunicaba con la casa, el esterado completo de su pavimento y una pequeña espadaña con su campana. Los trabajos de composición de estos elementos supusieron un gasto bastante menudo de 335 reales. Pero, el rápido crecimiento de aquel primitivo complejo felipense no quedó ahí. En enero de 1673, la congregación colocaba en su espadaña una segunda campana de mayor

¹⁰⁸⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹⁰⁸⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

tamaño, de la que sólo hacer su cabeza de madera conllevó un dispendio de 80 reales. También se hicieron al mismo tiempo algunos bastidores para las claraboyas de la iglesia y una pequeña campana para el refectorio. Tanto este último espacio como las cocinas completan la adquisición e instalación de su menaje fundamental.

Empero, para febrero de ese mismo año el refectorio continuaba en obras, concretamente en los trabajos de enlucido, en que se consumieron 8 fanegas de yeso por 16 reales. Junto a ello, por 48 reales más, se adquirieron unas mesas nuevas. En los meses siguientes las labores fueron menores, de modo que en marzo se concentraron en sentar la puerta de la tribuna de la iglesia por 12 reales, y en abril en componer el nicho y postigo para los óleos sagrados por otros 11 reales.¹⁰⁸⁹ En relación con el campanario, en el ánimo de pronto engrandecimiento de su sede, la Congregación de Diputados, en sesión de 13 de abril de 1673, decidió construir uno nuevo, más grande y más sólido. Para ello, se determinó aplicar íntegramente el legado de 100 ducados que dejó por testamento al Oratorio el mercader granadino Tomás López.¹⁰⁹⁰

Así también, en mayo se adquirió una nueva campana para llamada de la comunidad desde el patio principal por precio de 11 reales, al tiempo que se produjeron los trabajos anuales de desesterado y nuevo esterado de la iglesia, a los que solían dedicar unos 200 reales. Poco después, en junio, se decide cerrar las claraboyas aplicando papel encerado sobre las crucetas férreas con un costo de 21 reales. Igualmente, se precisó reparar la campana grande, que ya en mayo había sido refundida por 623 reales y que, aun así, en el mes de agosto requirió de la aplicación de una plancha de plomo de 19 libras que costó 39 reales.¹⁰⁹¹

Por su parte, la inestabilidad que castigó a la comunidad en 1674 implicó que los trabajos estructurales fuesen ciertamente mínimos. Así pues, tras regresar al Oratorio después de la breve expulsión, en abril de ese año se compusieron una nueva cerradura y llave para la iglesia.

¹⁰⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹⁰⁹⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 9v.

¹⁰⁹¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

De otro lado, en el huerto de la casa, ubicado en la parcela donde posteriormente se levantaría la iglesia definitiva de Melchor de Aguirre, se practicaron algunos leves trabajos de mantenimiento para el mes de octubre. Por tanto, no fue hasta abril de 1675 cuando se efectuaron nuevas obras en la iglesia. Éstas venían auspiciadas por el respaldo que recibían los oratorianos por parte del Cabildo de la Ciudad desde el año anterior.¹⁰⁹²

Con el fin de potenciar la prestancia y el culto de la efigie de la *Virgen de los Dolores*, de forma rápida se procedió a ampliar la cabecera de aquella iglesia primitiva para componer un pequeño camarín en que albergar la talla titular. Tanto el maestro albañil como los peones cobraron 189 reales por esta encomienda resuelta en ese mismo mes. Otros 80 reales se fueron en materiales de construcción, junto con 30 reales más que se gastaron en aderezar y teñir la puerta de acceso al camarín desde el interior. Además, para incrementar la iluminación de la nueva capilla mayor, se abrió una nueva ventana de gran tamaño en este espacio, la cual cubrieron con una celosía de dos hojas, por 130 reales. Seguidamente, se decidieron al fin a componer un pequeño púlpito por 120 reales —hasta entonces usaban uno prestado que traían para las solemnidades—, así como a enlucir de yeso nuevamente la totalidad del templo, por lo que pagaron 157 reales, a razón de las 90 fanegas de este material que se precisaron.¹⁰⁹³

Con todo, el púlpito no contó con unas gradas para su acceso hasta el mes de mayo siguiente, cuando también se hizo y aderezó un reloj de caja para la iglesia que costó 300 reales. En junio, el maestro albañil y sus peones cobraron 23 reales por limpiar los tejados y remodelar la entrada de la iglesia para hacerla más amplia. Ya en octubre, se cierran con rejas exteriores las ventanas de la iglesia y la sacristía por 75 reales, al tiempo que se adereza el púlpito para dotarlo de mayor solidez por 18 reales más. Desde este momento, las principales inversiones recaerán sobre la sacristía en la que, a partir de enero de 1676, se

¹⁰⁹² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹⁰⁹³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

componen unas taquillas de obra y se completan sus muros con adornos de yeso bajo costo total de 122 reales.¹⁰⁹⁴

Hasta abril de este último año no figuran nuevos trabajos en la residencia de los oratorianos, cuando se pagan 252 reales a tres albañiles y un carpintero por los trabajos de composición de un cuarto nuevo, del que no se da más información. Al mes siguiente, las puertas de las verjas de la casa quedaron reforzadas mediante tablas y las tapias del huerto se adecentaron y enlucieron en precio de 82 reales. Ya en junio, se compusieron dos nuevas campanas de 12@ y 21 libras de peso cada una, para completar las dos caras de la torre que quedaban huérfanas. Por su fundición, traslado y composición, la comunidad pagó 3.991 reales, a los que sumó otros 39 reales en reforzar la estructura de la campana grande. Ésta volvió a dar problemas tan sólo cuatro meses después, en que precisó de la reparación de uno de sus brazos.¹⁰⁹⁵

Todos los dispendios que van enumerados no hacen sino reforzar la idea de la inmediata y pujante prosperidad económica de que gozó la congregación desde sus inicios, gracias a las jugosas rentas legadas por Pedro de Torres. Continuando en esta línea, en diciembre de 1676 se compusieron dos bancos grandes y otros dos pequeños para la iglesia por 16 reales. Por si fuera poco, para embellecer el entorno del complejo felipense, en enero de 1677 se destinaron 23 reales para empedrar el tramo de la calle San Jerónimo correspondiente a la portería. De igual forma, en el mes de junio siguiente, 12 reales fue el precio de las pinturas con que se policromó el arco del camarín, al que se le agregaron algunas aplicaciones en pan de plata por 10 reales para el mes de agosto.¹⁰⁹⁶ Con ello, este elemento modulador debió quedar enriquecido con unos interesantes matices cromáticos.

El episodio histórico que sigue es también de sobra conocido, pues se trata del momento en que la congregación experimenta un declive económico tras las inundaciones que inutilizaron las explotaciones de Lobres y Pataura en el otoño de ese año a causa de las crecidas del río Velecillos. Esta situación, se vio agravada por la epidemia de peste que

¹⁰⁹⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹⁰⁹⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹⁰⁹⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

castigó a Granada durante el año 1679 y que se saldó con trágicos resultados para las filas de la congregación. Así, hasta mayo de este año no vuelven a anotarse nuevos trabajos en los libros de arcas, limitados ahora a ampliar el empedrado de la portería a lo largo de la línea de fachada de la misma calle San Jerónimo.¹⁰⁹⁷

Así, hasta casi un año más tarde, en abril de 1680, no se producirá una nueva inversión estructural, con el aderezo de un pilar de agua en la iglesia por 72 reales y el nuevo enlucido en yeso de la portería. Fue éste, además, el año del terremoto que hizo precisos trabajos de refuerzo en los tejados y la escalera grande que comunicaba las dos plantas de la casa principal. Tras este suceso, las reparaciones estructurales en la casa se hicieron una constante que dio no pocos quebraderos de cabeza a la congregación, especialmente durante los dos años siguientes. Sin embargo, las principales actuaciones al respecto no se llevarán a cabo hasta octubre de 1686, cuando se requieren 636 reales para hacer una nueva cañería, alinear los corredores y reforzar la estructura de éstos con la adición de pilastrones y alfarjías para sus techos.¹⁰⁹⁸

A partir de este año, los gastos en las estructuras generales de la casa menudean, pues se han iniciado los trabajos de construcción de la iglesia grande, que son los que a partir de ahora van a consumir la mayor parte de los esfuerzos. Incluso se llegan a vender elementos ya existentes en la fábrica precedente, como rejas, puertas y ventanas, además de alhajas, para incrementar la disponibilidad dineraria con que afrontar tan gran empresa, que habría de prolongarse hasta el verano de 1725.¹⁰⁹⁹ Entretanto, en marzo de 1691 se acometieron algunas obras de reparación en la casa. Cuatro años más tarde, por donación del bienhechor Francisco de Mazas, se agrega una nueva casa al complejo congregacional por el ala sur. De este modo, para el 16 de septiembre de 1695, se determina componer en ella la biblioteca

¹⁰⁹⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹⁰⁹⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹⁰⁹⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 125v.

comunitaria y abrir un pasadizo que permita una comunicación directa con ella.¹¹⁰⁰

El resto de la vivienda, se dejó como casa accesoria destinada en un principio a su alquiler como tiendas, en que además se vendían y almacenaban los productos que generaba la misma congregación en sus explotaciones.¹¹⁰¹ De esta actividad percibían unos beneficios que rondaban los 2.000 reales al año.¹¹⁰² Con todo, la vida de los vecinos seglares no tardó en causar algunos deterioros que pusieron en peligro los fondos bibliográficos, de manera que el 23 de abril de 1710 se inician nuevas obras para agrandar y consolidar la estructura de la biblioteca. Asimismo, se toma la decisión de dejar de alquilar la casa accesoria para incorporarla plenamente a la residencia oratoriana.¹¹⁰³ Ello se hace, además, en atención a las nuevas necesidades espaciales, por las que, el 30 de octubre, la Congregación de Diputados dispone que se inicien las diligencias necesarias para que se puedan adquirir las casas colindantes pertenecientes a los mayorazgos de Jaramillo y de Quesada.¹¹⁰⁴

Con todo, no será hasta el 23 de marzo de 1724, cuando la comunidad encomiende a los maestros de albañilería Dionisio Martín y Domingo Mejía, la inspección de las dos casas que habían adquirido recientemente del mayorazgo de Nicolás de la Fuente Jaramillo, hijo de Melchor de la Fuente Jaramillo y Catalina de Torres. Esta parcela había quedado encerrada entre el convento y la casa comprada a los Zafra, coincidiendo con el espacio que quedaba justo tras la cabecera del nuevo templo en avanzado estado de construcción. El solar contaba con unas dimensiones de 4.410 pies², equivalentes a unos 409⁷m², con una valoración sita en los 17.850 ducados, inversión que se destinó a la construcción de los nuevos espacios de la sacristía y el camarín en buena medida.¹¹⁰⁵

¹¹⁰⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 55v-56r.

¹¹⁰¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3815, fol. 80r-v.

¹¹⁰² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3811, 1.

¹¹⁰³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 95v.

¹¹⁰⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 101v.

¹¹⁰⁵ AHPGr: Fondo Desamortización, Legajo 2431-17, s.fol. Et, APRG. Sección 5-1, Legajos 23-41: *Títulos de las Casas del Mayorazgo de Jaramillo, que fueron parte del Edificio-Convento de la referida Congregación*, 1590-817, s.fol.

Igualmente, queda constancia de la compra, en 18 de febrero del mismo, de las cinco casas pequeñas del Molino del Aceite con su censo de agua, sobre la cantidad de 7.750 ducados, por el prepósito Juan de Martos. Éste las cede a la congregación para ampliación del convento por el sector de calle Horno de San Jerónimo. Estas fincas habían pertenecido José Núñez Talaverano.¹¹⁰⁶ Finalmente, el entorno definitivo del complejo felipense se completará con la adquisición de otras tres casas, propiedad hasta el momento de Juan Fernández de Quesada. Éstas daban a la actual calle Isleta de San Felipe, por valor de 13.300 ducados, en que fueron tasados sus 2.228 pies² —unos 207m²— con fecha a 22 de febrero de 1758.¹¹⁰⁷

Por aquellas fechas, también se produjo una relevante actuación, de cara a dignificar el acceso al Oratorio Parvo, que jamás decaería en su actividad cultural, pese a la construcción y apertura de la iglesia nueva. De este modo, el 26 de febrero de 1726, el prepósito Juan de Martos rubricaba la compra, por 9.000 reales, de una serie de piezas a las que el Cabildo de la Catedral buscaba darles salida, por haberse desestimado dos proyectos iniciales de portadas para el lado del Evangelio, correspondiente con el acceso a la *Iglesia del Sagrario*. De este modo, la comunidad felipense adquiriría cuatro columnas salomónicas, cuatro pilastras, cuatro jambas, cuatro impostas y 13 dovelas con que componer una portada pétreo para el Oratorio Parvo que se miraba en aquella del *Colegio de San Pablo*.¹¹⁰⁸

Dejando a un lado el proceso de adquisición de estas últimas casas para su incorporación a la residencia congregacional, desde el año 1711 no se documentan obras de relativa envergadura hasta el mes de enero de 1740, consistentes en una reestructuración de los patios que hizo preciso el traslado de ubicación de las tinajas.¹¹⁰⁹ Con mayor prontitud,

¹¹⁰⁶ AHPGr: Fondo Desamortización, Legajo 2431-17, s.fol. Et, APRG. Sección 5-1, Legajos 43-69: *Títulos de las Casas principales del Padre Don Juan de Martos y son parte del edificio Convento de la expresada Congregación*, 1598-796, s.fol.

¹¹⁰⁷ AHPGr: Fondo Desamortización, Legajo 2431-17, s.fol. Et, APRG. Sección 5-1, Legajos 71-7: *Títulos de la Casa de Quesada que fueron del Vínculo de Don Gaspar de León, y parte del edificio-Convento de dicha Congregación*, 1593, s.fol.

¹¹⁰⁸ Gila Medina, “Maestros granadinos de la edificación”: 274-5.

¹¹⁰⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3819, fol. 120r.

en febrero de 1741, el maestro albañil José Merino se hizo cargo de las obras de remozamiento de todas las dependencias comunitarias por 955 reales y 31 maravedíes. Aprovechando esta reforma, la Congregación de Diputados dispuso la separación de un cuarto, con su puerta y cerradura, para organizar en él un espacio de archivo mayor que el de la simple alhacena en que hasta entonces había estado recluso.¹¹¹⁰

Con todo, los problemas estructurales no desaparecieron, de modo en enero de 1744 se hizo preciso eliminar el colgadizo que existía en uno de los patios secundarios, para evitar el hundimiento del cuarto en que vivía el hermano García, que además requirió de su apuntalamiento.¹¹¹¹ Tres años más tarde, la cañería principal comienza a dar problemas, al rezumar y perderse el agua, por lo que se precisan reparaciones tanto en ella como en el suelo de la casa para el 22 de junio de 1747. Derivado de ello, dos días más tarde se requiere intervenir con urgencia en la sala de congregaciones, para componer un cajón en la pared principal con que mitigar los efectos de la humedad. Además, se aprovecha para reforzar los cimientos de la casa que fue empleada como accesoria.¹¹¹²

Al mes siguiente, el 29 de julio, persisten las intervenciones estructurales, que continuaban estando dirigidas por José Merino. En esta nueva empresa, se levantó un tabique en la parte posterior de la casa accesoria para separar de la congregación la casa del mozo de servicio. También se compuso una reja de hierro para guardar las caballerizas que daban a la calle San Juan de Dios,¹¹¹³ las cuales no contarán con una puerta sólida hasta entrado el año 1767, cuando se aprovecha también para renovar algunas de las puertas y ventanas de la casa por el maestro carpintero Manuel Romero.¹¹¹⁴ De igual forma, en octubre de 1747 se acometieron trabajos de reparación general, que

¹¹¹⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3819, fol. 122r.

¹¹¹¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3819, fol. 125r.

¹¹¹² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3824, fol. 33/10v.

¹¹¹³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3824, fol. 33/11v.

¹¹¹⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, s.fol.

incluyeron el recorrido y limpieza de los tejados, con un costo de 165 reales y 21 maravedíes.¹¹¹⁵

Entre 1777 y 1780, las obras se llevaron un total de 1.493 reales con 92 maravedíes. En la mayoría de los casos se trataron de trabajos de pequeña y mediana envergadura, que no revisten demasiado interés.¹¹¹⁶ No obstante, es de destacar la demolición y reconstrucción de la escalera conducente a la sacristía en 1779, así como la construcción de la nueva biblioteca a partir de varios cuartos altos de la casa en 1800, con un costo de 660 reales, que sitúan a esta obra como la de mayor alcance de esta franja temporal. Al año siguiente, se hicieron unas nuevas escaleras con mamperlanes en el pasillo conducente a la iglesia, al tiempo que la caída accidentada de un mozo obligó a ampliar la subida a la tonelera.

Igualmente, en abril de 1781 se reformó la cocina y, restando terreno al patinillo de ésta, se agregó una nueva cocina a la ya existente, al habilitar en ella unos hornillos para cocer con leña. En esta misma intervención, se blanqueó el refectorio y se abrió una ventana en la torre del Oratorio Parvo para facilitar el acceso a los tejados. Todos estos trabajos supusieron un gasto de 258 reales con 8 maravedíes, a los que se sumaron otros 299 reales con 27 maravedíes en enero de 1782, derivados de la necesidad de reparar el enmaderado y los tejados del Oratorio Parvo. A un tiempo, el aumento de la congregación venía haciendo precisa una fragmentación mayor del espacio para habilitar nuevos cuartos para los padres y hermanos.¹¹¹⁷

Como episodio de mayor tensión, en 1783 se vino abajo uno de los tabiques de la torre, lo que dañó los tejados de la casa. La rápida e ineficiente reparación de todos los desperfectos se remató en 331 reales con 21 maravedíes, los que se vieron incrementados en otros 61 reales con 14 maravedíes que conllevó el arreglo de las puertas de la iglesia y de la puerta de los Carros. Tras este suceso, los reparos en los tejados por desperfectos y goteras se hicieron cada vez más frecuentes.

¹¹¹⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3824, fol. 33/13v.

¹¹¹⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3821: *Libro de recibo y gasto*, 1777-807, fols. 9r-10r.

¹¹¹⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3821, fols. 10r-11r.

Precisamente, las filtraciones de agua hacen necesaria la reparación de los asientos del refectorio en 1784. Tres años más tarde se remodela por completo el corredor principal por 113,5 reales y, en 1789, se abre la nueva despensa por 219 reales.

Otras intervenciones de relevancia las supusieron el empedrado de los patios y zaguanes por 204 reales en 1791. Un año después, parece volver a preocupar el estado de los tejados de la iglesia y el Oratorio Parvo. De hecho, el correspondiente a este último espacio fue rodado y recompuesto en enero de 1793 con un dispendio de 813 reales y 12 maravedíes. En ese mismo año, la congregación consigue de la Ciudad la licencia para proceder a cerrar el tramo de la calle Caballerizas correspondiente a su fachada posterior, de modo que este espacio viario quedaba reservado para desahogo en el acceso a la casa del mozo de servicio. Por esta concesión, los felipenses hubieron de pagar 820 reales que se impusieron a censo redimible.¹¹¹⁸

Finalmente, el 12 de mayo de 1797, se da constancia de haber sido necesario rehacer el resto de tejados de las casas de la congregación, así como de la iglesia, lo que se remató en el elevado costo de 1.593 reales con 29 maravedíes. A pesar de ello, los problemas estructurales persistieron y, al año siguiente, fue preciso apuntalar de urgencia el pasillo del refectorio a la altura de la puerta de las cuadras. Las obras para rehabilitar este espacio se demoraron en su evolución hasta 1803, habiéndose invertido en ellas un total de 1.322 reales.

En aquel mismo año de 1798, se vuelve a realizar un repaso generalizado en toda la casa, por el que se paga a los albañiles que lo acometieron con un queso de 4 libras. En la misma línea, la siguiente intervención se haría ya entrado el siglo XIX y consistió en remendar y blanquear el refectorio en 1802 por 27 reales.¹¹¹⁹ Un año más tarde, se dieron 24 reales al carpintero por componer de nueva factura el púlpito pequeño de refectorio, un elemento con el que antes no se contaba.¹¹²⁰ Así también, entre los meses de enero y abril de 1807 se desarrollaron algunas obras de remodelación de la cocina, sin que se anoten sus

¹¹¹⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3821, fols. 11v-14v.

¹¹¹⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3821, fols. 15r-17r.

¹¹²⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3821, fol. 10v.

términos ni su presupuesto.¹¹²¹ Las intervenciones posteriores que revisten un mínimo de interés se corresponden ya con los trabajos acometidos tras la primera exclaustación, a partir de 1813, de modo que serán tratados con posterioridad.

Francisco Dalmau, en su *Plano topográfico de Granada* del año 1796, presenta ya perfectamente delimitada y terminada la enorme manzana que ocupaba el complejo felipense, tras haber alcanzado su máxima expansión 38 años antes. Este gran solar oratoriano estaba integrado por un total de 15 viviendas, con un horno de pan, un granero y varios zaguanes que se usaban como tiendas en que se vendían los productos de las tierras de la congregación. A estas estructuras se sumaban dos pilas de agua corriente, que era traída desde la calle Elvira.¹¹²² Precisamente y como ya quedó reseñado, es a finales del siglo XVIII cuando la congregación amplía las noticias que Hurtado de Mendoza proporcionaba respecto a un pasado más remoto del solar.¹¹²³ No es de extrañar que, durante casi siglo y medio, la historiografía barroca, tan inclinada a favor del suceso legendario, laurease la historia de la congregación con sucesos milagrosos que pusiesen de manifiesto una cierta predestinación divina.

Parece ser que, al momento de la compra por Pedro de Torres, aquella zona de la ciudad gozaba aún de cierta marginalidad, al ser frecuentados por vagabundos y maleantes los solares colindantes con el barrio de la Duquesa. Parece que era usual ver a estos individuos entregados a los juegos de bolos y azar, entre otros menesteres de mala reputación, de modo que las autoridades estimaron conveniente instalar en el lugar de una garita de soldados para garantizar la seguridad. Mas “quiso Dios demostrar que este sitio lo había elegido para sí y dar algunos prenuncios de la Congregación”,¹¹²⁴ lo que según el autor del manuscrito, que no hace sino recoger leyendas consolidadas previamente, se materializa con la visita a Granada del popular capuchino José de Carabantes.

¹¹²¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3820, fols. 46v-47r.

¹¹²² AHPGr: Fondo Desamortización, Legajo 2431-17, s.fol.

¹¹²³ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 155.

¹¹²⁴ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 21.

El ilustre misionero, pasó por Andalucía entre los años 1668 y 1669, recién regresado de las Indias, para emprender una particular labor evangelizadora en suelo peninsular, especialmente en Galicia.¹¹²⁵ La ocurrencia del suceso milagroso protagonizado por el capuchino tampoco es casual, pues coincide con los años de auge de la fama de Pedro de Torres como popular místico local y guía espiritual. De este modo, José de Carabantes, al pasar por el solar en que posteriormente se construiría el *Oratorio de los Dolores* y en que el maestro Torres preparaba su beaterio, protagonizaría un hecho de singular prodigio, pues en ese momento

se arrodilló y adoró el sitio que tiene hoy la Iglesia, quedando como elevado (...) a que precipitado respondió que aquel sitio lo había visto lo tenía Dios elegido para sí y para que en él fuese adorado y se promoviese su gloria en el bien de las almas, en cuya fe había visto al Señor Santiago (...), por cuya causa siempre esta Congregación ha tenido especialísima devoción al Señor Santiago, y tiene imagen del Santo colocada en el altar mayor en recordamiento de este beneficio.¹¹²⁶

Esta visión celeste sería corroborada tiempo después por los propios felipenses, al tener noticia de una visión de la escritora y mística concepcionista María Jesús de Ágreda.¹¹²⁷ Dicha religiosa dijo haberle

¹¹²⁵ Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia”: 146, n. 42. El profesor Policarpo Cruz lanza en su estudio la posibilidad de que el maestro don Pedro comprase las fincas por las mismas fechas en que tuvo lugar la visita del padre Carabantes, así como que quizá lo hiciese motivado por la revelación: “Fray José de Carabantes (1628-1694), evangelizador de los indios de Cumaná (Venezuela), realizó una misión devocional por Andalucía entre 1668 y 1669, para luego convertirse en el “nuevo apóstol” de Galicia. Hurtado de Mendoza no lo cita en su crónica de 1689, teniendo en cuenta que el fundador, don Pedro de Torres, compraría el solar en cuestión por las fechas en que estuvo en Granada”. Sin embargo, ya ha sido demostrado documentalmente en estas páginas, cómo dicha compra se realizó 26 años antes de la ilustre visita.

¹¹²⁶ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 21-2.

¹¹²⁷ No era casual ni infrecuente que esta controvertida religiosa se valiese de sus influencias y vida mística para tratar de favorecer a movimientos antirregalistas, como lo era la congregación oratoriana, máxime cuando la fundación granadina fue objeto de intensos debates en los círculos eruditos del reino durante su etapa fundacional. Sobre el papel jugado por la monja Ágreda en la política religiosa de los Austrias menores, véase, José Martínez Millán, “Política y religión en la corte: Felipe IV y sor María de Jesús de Ágreda”, en *La corte en Europa: política y religión*

sido revelada la segunda aparición de la Virgen María en España, la cual había tenido lugar durante la presencia de Santiago el Mayor en Granada, con la finalidad de

librar y favorecer al Santo Apóstol a quien los Judíos estaban para martirizarlo con otros compañeros, y para esto lo habían sacado fuera de los muros de la Ciudad, como lo hicieron con Christo.¹¹²⁸

De esta pretendida revelación, los propios padres, ante el arrebató místico conocido de fray José de Carabantes, suponían que el intento de martirio había transcurrido en el lugar exacto donde se había levantado la iglesia. Así, del mismo modo en que cuenta la tradición que levantó el apóstol un templo dedicado a María en Zaragoza sobre el lugar en que ésta se le había aparecido, se daba por sentado que Santiago debió corresponder por fuerza a su protectora de igual modo en Granada.

Para el pensamiento contemporáneo, la construcción de esta leyenda puede semejarse un tanto extravagante. Empero, en una época donde el transcurso de la vida cotidiana y sus leyes se miraban por completo en Dios, semejante historia viene a dotar de certeza divina la legalidad de la construcción del santuario mariano pretendido por los oratorianos y el arzobispo Escolano. Ello se da, para más inri, en un disputado enclave, que desde la Antigüedad habría sido escogido por la divinidad para tal fin cultural. Más aguda se torna la leyenda, al quedar relacionada con un lugar de martirio que habría sido borrado durante la dominación musulmana.

De esta forma, la veneración del asentamiento oratoriano tenía garantizado el favor de los fieles en la ciudad de la *Historia Turpiana*. Si a ello se une la no menos misticista milagrería que se elabora en torno a la factura de la imagen titular de la *Virgen de los Dolores*, la concurrencia de un pueblo llano, ansioso de consuelo y protección tanto en la vida temporal como en la eterna, estaba más que asegurada. Con ello, también se afianzaban los pingües beneficios que legaban las prácticas

(siglos XVI-XVIII), coord. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Gijs Versteegen (Madrid: Polifemo, 2012), III, 1377-455.

¹¹²⁸ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 21-2.

devocionales cotidianas y que iban a garantizar el desahogo y buen curso de la fundación.

Por consiguiente, además de los esfuerzos realizados por los oratorianos y sus devotos en aras de su engrandecimiento, resulta más que evidente la conspicua significación que este enclave tuvo en la Granada de la Edad Moderna. Por consiguiente, a esta altura del análisis, queda pendiente una caracterización del complejo en que se convirtió toda aquella fusión de fincas anexas. Eso sí, en esta ocasión sí que es absolutamente cierto que no queda huella alguna de aquella residencia religiosa primitiva, ya que, tras la última exclaustración, la manzana felipense resultó completamente alterada:

lo que fue antiguo convento había sufrido tales transformaciones, que no le quedaba la menor apariencia de tal: todo estaba convertido en casas de vecinos, en donde vivían nada menos que 80 familias o sean unas 440 personas; hasta las tribunas de la iglesia estaban convertidas en viviendas. Casas e iglesia forman una manzana entera rodeada de las cuatro calles siguientes: San Juan de Dios, San Jerónimo, Isleta de San Felipe y Caballerizas, de las cuales las dos primeras son muy anchas.¹¹²⁹

La primera visión planimétrica que se conserva sobre la planta de la residencia oratoriana se localiza en el citado *Plano Topográfico de la Ciudad de Granada* de Francisco Dalmau. Con todo, la precisión de la planta no resulta del todo fiel, pues muestra la casa oratoriana articulada en torno a dos patios grandes y uno pequeño, cuando en realidad se tiene constancia de que a ellos se sumaban otros dos patios menores y dos jardincillos internos. La evolución de este espacio residencial siempre se caracterizó por la continua necesidad de obras y reparaciones que demandaba, las cuales en algunos casos aislados conllevaron la fatalidad de cobrarse la vida de los operarios que en ellas trabajaban.¹¹³⁰

Así pues, de una extensión total de unos 2.644 m², la casa principal, aquella que había sido legada por Pedro de Torres, daba a la calle San Jerónimo. Esta idea difiere del argumento aportado por otras fuentes,

¹¹²⁹ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 354.

¹¹³⁰ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2352-64: *Auto sobre la muerte de un albañil*, 1791, s.fol.

basadas en que la casa principal habría de ser la de mayor tamaño, correspondiéndose ésta con la situada tras la cabecera de la iglesia.¹¹³¹ Sin embargo, ya se vio igualmente cómo casas solariegas de mayor dimensión que la matriz fueron agregadas paulatinamente, por lo que la extensión de las viviendas no puede ejercer como criterio clave para establecer esta primacía.

La casa principal pues, orientada hacia la calle San Jerónimo, la vía noble, era por contra la de mejor fábrica de todas, levantada en sillería, con una fachada recorrida por cinco balcones y presidida por un gran portón. Esta primera vivienda, se articulaba en torno a un gran patio rectangular, con una fuente en su centro, y jalonado por arquerías sobre siete columnas de piedra en tres de sus lados. El paramento norte estaba completamente cerrado, sin porticar, y daba acceso a la que fue primitiva iglesia y posterior Oratorio Parvo, junto con el resto de dependencias comunitarias, del orden del refectorio, la sala de congregaciones o el sector denominado como Casa de Ejercicios en que eran recibidos los ejercitantes.¹¹³²

El cuerpo oeste del patio, aquel que daba salida a la Isleta de San Felipe, recibió como uso el de albergar las caballerizas y demás cuadras para animales. Un fin totalmente contrario al de su opuesto, donde, junto con otras estancias, se ubicaban los accesos a la sacristía de la iglesia grande, con la correspondiente escalera de subida al camarín. Por su parte, el segundo y último piso de esta vivienda principal, estaba presidido por un amplio salón de dos alturas destinado a biblioteca — la definitiva construida en 1779—, junto con las habitaciones de los

¹¹³¹ “La residencia conventual, que formaba una manzana aislada junto con la iglesia, carecía de un plan general, pues era en realidad la reunión de varias casas preexistentes. De ellas la más amplia y de mejor construcción daba a la calle San Juan de Dios, otra más subalterna a la actual calle de San Jerónimo y las demás casas, de mediocre fábrica, a calles secundarias. El edificio contaba en total con cinco patios, el mayor de los cuales lo embelleció con doce columnas de piedra”. Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 302. Como se verá, esta idea errónea se refleja en la lectura que hace el profesor Barrios Rozúa, ésta la realiza en base a los ejemplares del *Boletín Oficial de la Provincia de Granada* correspondientes al 14 de agosto de 1837 y al 27 de febrero de 1843, los cuales se analizarán *a posteriori*.

¹¹³² AHPGr. Fondo Desamortización, Legajos 2432-28 y 2432-48: *Expediente de inventario de S^o. Felipe Neri*, 1837-8, s.fol.

padres y hermanos. En definitiva, se trata de toda una serie de dependencias que quedaban comunicadas entre sí por una cifra bastante llamativa de galerías secundarias, que dotaban al interior del recinto de una impronta algo laberíntica.

La otra gran vivienda, aquella que, tras la iglesia, salía a la calle San Juan de Dios, poseía otro espacioso patio con una fuente de varios caños y un portón principal. Tras su adquisición, los felipenses la destinaron para instalar allí unas nuevas caballerizas, empleando el espacio para entrada y salida de los coches y carretas; de facto, el portón era comúnmente llamado Puerta de los Carros. El resto de las casas menores se empleó para instalación de dependencias utilitarias: cocina, despensa, bodega, leñera, letrinas, comedor de los hermanos, etc.

Entre ellas se disponían el resto de patios secundarios, uno de los cuales comunicaba los dos mayores entre sí. De estos patios menores, entre los que se repartían otras fuentes y cuatro grandes tinajas a modo de depósitos de agua, el más conspicuo era aquel que colindaba con la cocina. Estaba porticado por sus cuatro lados, con cinco columnas de piedra, y albergaba en su centro un pequeño cenador para recreo, igualmente pétreo.

Con todo, parece que la estructura original de las viviendas era reconocible, pese a las múltiples comunicaciones abiertas por los oratorianos para su desarrollo cotidiano. En la noticia de salida a subasta del inmueble, publicada el lunes 27 de febrero de 1843, se afirma en relación a ello que “puede quitarse la comunicación de unas a otras de las mencionadas casas y dejarlas independientes, en términos de que puedan ser habitadas por particulares”.¹¹³³ Como bien es conocido, esta fragmentación se llevó a cabo en más de lo que hubiese sido deseable para la supervivencia del complejo felipense.

Los mismos padres redentoristas, a su llegada, reconocían la extrema ruina que se había apoderado del recinto. De este modo, optaron por su total demolición, exceptuando la sala de congregaciones y el ruinoso espacio de la sacristía y el camarín de la iglesia grande, que

¹¹³³ Junta Constitucional de Granada, “S. Felipe Neri de Granada.”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Febrero 27, 1843. Comisión Principal de Arbitrios de Amortización.

destinaron, respectivamente, a estancias provisionales de los sacerdotes, sacristía y a biblioteca.¹¹³⁴ Gracias a ello, se puede afirmar que se conservan los únicos testimonios gráficos de cómo fueron estos nada menudos espacios en que transcurría la cotidianidad del Oratorio de San Felipe Neri, los cuales no han llegado hasta la actualidad.

Tabla nº 19. Casas adquiridas para su incorporación al Oratorio granadino

Casas	Anterior propietario	Localización	Adquisición	Valor
1	Juan Manuel de Zafra	Sur	01.03.1671	5.660D
1	Francisco de Mazas	Sur	1695	
3	Pedro de Torres Ayala	Norte y este	21.09.1708	38.000D
5	José Núñez Talaverano	Este	18.02.1724	7.750D
2	Nicolás de Jaramillo	Sur	23.03.1724	17.850D
3	Juan Fdez. de Quesada	Oeste	22.02.1758	13.300D

¹¹³⁴ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 354-5.

14

Un templo para la Virgen de los Dolores.Caracterización y proceso constructivo del
Oratorio granadino

Cuatro largas décadas será el periodo por el que se extienda la construcción de la nueva iglesia oratoriana en lo esencial, pese a lo cual, aún durante el primer tercio del siglo XIX se estarán acabando de completar elementos contemplados en el proyecto original. El primer gran acto multitudinario que se celebra en el Oratorio ya fue avanzado en el bloque histórico con el cierre de la primera etapa constructiva. Es en este el momento en que, solemnemente y ante gran concurrencia del pueblo, los restos de los venerables Dionisio del Barrio y José de San Cecilio, son exhumados de las fosas hortícolas en que habían recibido sepultura, a causa de la peste de 1679 que acabó con sus vidas.

Así, el 22 de octubre de 1685, tras la determinación sentada formalmente por la Congregación de Diputados el 16 de julio anterior,¹¹³⁵ ambos cuerpos eran depositados en dos nichos abiertos a propósito en la primitiva iglesia, de mano del mismo prepósito Francisco Navascués, con participación de la Música de la Capilla Real y predicación del afamado teólogo jesuita Francisco de Acevedo.¹¹³⁶ A estas alturas de la historia de la fundación, las vidas de la Congregación del Oratorio y la Hermandad Servita caminaban por parejo.

Oratorio y cofradía promovían cotidianamente la impartición de los sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía por las mañanas. Asimismo, durante las tardes se sucedían las pláticas catequéticas dirigidas a todo tipo de público.¹¹³⁷ Y ello sin tener en cuenta la realización de los ejercicios, inicialmente reservados a los oratorianos. Con todo, entre los clérigos seguía viva la iniciativa de construir una iglesia de grandes dimensiones que ya en 1671 contemplaron Dionisio del Barrio y el arzobispo Escolano, llegando incluso a estudiar algunas plantas que encargaron.¹¹³⁸ Por ello, más de una década después, no debe sorprender el empeño de los felipenses por mostrar cómo una buena parte de la feligresía, y con ella los mismos padres, no estaba demasiado satisfecha con las condiciones en que había de desarrollar su piedad:

Siendo por entonces dolor inexplicable que muchos se iban porque no cabían, y estimulaban nuestro deseo con las quejas: ¡Ó si fuera mayor esta Iglesia! ¡Ó que no nos fuéramos si cupiésemos! Movidos pues ya del propio deseo, ya de estos estímulos de los devotos y afectos, se determinaron los Padres el año de 1685 a la fábrica de la Iglesia, siendo Prepósito el Padre Don Francisco Navascués Pérez, y a no dejar piedra por mover hasta la consecución de este empeño.¹¹³⁹

¹¹³⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 28v.

¹¹³⁶ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 310-2.

¹¹³⁷ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 2. Et, BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 310-2. Et, Chica Benavides O.S.S.T., "Papel XXIV", *Gazetilla curiosa o semanero granadino*, Septiembre 17, 1764.

¹¹³⁸ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 272.

¹¹³⁹ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 2.

Sin embargo, el oratoriano que jugará el rol vital dentro de toda esta magna empresa, no será tanto el susodicho prepósito, que en apenas unos años marcharía a Sevilla para no volver, como sí el padre Gregorio López de Arriba. Este ilustre sacerdote, había recibido la dirección espiritual del maestro Pedro de Torres y, tras su muerte, del mismo Dionisio del Barrio, pasando *a posteriori* a dirigir él mismo al padre Navascués. Por tanto, tras las iniciativas del joven prepósito se encontraban el consejo y las estrategias del padre López, el cual acabará supervisando el curso de las obras, al producirse las primeras ausencias de Navascués:

fervorosísimo y más que nunca lleno de fee y confianza, (...) por más de 24 años que cuidó la obra indefenso, no así tan de su crecida edad y más que multiplicados accidentes, siendo el Hércules y Goliat a quien Dios dio especialísima ciencia para esa obra suya y de su tabernáculo.¹¹⁴⁰

Hurtado de Mendoza, al tiempo de su *Crónica*, ensalza igualmente la relevancia de esta influyente figura para la consecución del nuevo templo:

Hallábase siendo Ministro el Padre Don Gregorio López (...) a cuyo talento y disposición debió la Casa muchos aumentos y aciertos en el gobierno, y siendo Confesor del Padre Don Francisco Navascués, a la sazón Prepósito, deseosos los dos del aumento del divino culto, y reconociendo la incomodidad que se padecía para los ejercicios frecuentes y concursos de los auditorios para los Sermones, por la estrechez de la Iglesia, y estar aumentada de sujetos la Congregación, trataron, fiándose únicamente de la Divina Providencia, de dar principio a una Iglesia.¹¹⁴¹

La discusión de la iniciativa en Congregación de Diputados transcurrió durante la última semana de noviembre de ese mismo año,¹¹⁴² ya que en común acuerdo decidieron acoger la protección de

¹¹⁴⁰ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 3.

¹¹⁴¹ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 312.

¹¹⁴² Chica Benavides O.S.S.T., “Papel XXIV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*, Septiembre 17, 1764. En lo que respecta a la Congregación del Oratorio de

las obras a la intercesión del santo misionero Francisco Javier.¹¹⁴³ Ante tal determinación, la comunidad acudió en pleno a la novena que se rezaba al santo en la *Iglesia de San Pablo*, al tiempo que acometieron la realización de una talla del mismo, destinada a la capilla mayor del futuro templo. Se trata de una iniciativa por parte de los felipenses con que, no solamente acogían sus propósitos a la devoción de un santo como ellos misionero, sino que igualmente jugaban una carta de acercamiento y simpatía para con la Compañía de Jesús, que en un primer momento no comulgó demasiado con la vecindad de la nueva fundación clerical.

En lo que respecta a las posibilidades de financiación en este primer momento, ya ha se podido comprobar en las relaciones expuestas *a priori* el modo en que las rentas percibidas eran bastantes, pero ciertamente limitadas de cara a la nueva empresa que se planteaban. Las consecuencias de la epidemia de 1679 aún se dejaban sentir, pues a la tragedia sucedió una baja estimable de la moneda y las explotaciones agrarias legadas por el maestro Torres en la Costa se hallaban en proceso de recuperación. Por otra parte, los beneficios obtenidos de las tres capellanías con que se contaba por entonces, se agotaban por completo en el sustento de los cinco padres que integraban las filas felipenses. Y de la campaña por Andalucía que llevaron a cabo los padres Navascués y Mata, se recabaron más apoyos simbólicos que donaciones económicas en sí.

En orden a estas desalentadoras resultas, se optó por emprender una estrategia usual en estos casos, con que se daba por sentado que, en cuanto la feligresía pudiese ver que se avanzaba en las obras, se encontraría más pronta a aportar recursos para su culminación.¹¹⁴⁴ Por

Granada, se estima conveniente especificar también la terminología por ellos establecida en sus *Constituciones* particulares, de las que no se ha podido localizar un solo ejemplar, en las cuales la reunión de los congregantes no recibe el nombre de Congregación General, sino de Junta, según testimonia el padre de la Chica.

¹¹⁴³ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 312-3.

¹¹⁴⁴ Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “El mecenazgo artístico en la Granada del siglo XVIII. La financiación del arte religioso”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 10-1 (1996-7): 329-46. Como se analiza detalladamente en el trabajo del profesor Juan J. López-Guadalupe, la exposición de las obras inconclusas era un recurso bastante frecuente a la hora de tratar de

ello, aprovecharon la reciente dádiva de 100 ducados procedentes de la última voluntad de una devota, para iniciar los trabajos de preparación del terreno, con el fin de que recibiese la colocación de la primera piedra a finales del verano de 1686.¹¹⁴⁵

Así es que se comenzaron las obras, ayudados por otros 50 reales que depositó a tal efecto un feligrés, a la par que otros muchos se prestaron “a trabajar de limosna, otros confiando sus carros a sacar tierra y a traer piedras y arena”.¹¹⁴⁶ Semejante generosidad inesperada, aunque confiada, permitió que desde el primer día las preocupaciones de los padres se centrasen menos en la mano de obra y más en el engrandecimiento del proyecto:

Encontróse (...) con la dificultad de planta para la Iglesia y Maestro que la gobernase y dirigiese, lo que a uno y otro afligía por el costo. Fueron más de 40 las que hicieron diferentes maestros, pretendiendo cada qual se aceptase la suya y por consiguiente quedar con la obra. Unas eran para fábrica redonda, otras para ovada y otras con diferentes figuras de excelente arquitectura, pero ninguna agradaba.¹¹⁴⁷

Se desconoce ciertamente si aquello que causaba desagrado eran las plantas en sí o las condiciones que los mismos alarifes exigían, que es lo más probable. Sin embargo, el concurso por la obtención de la maestría de obras en el Oratorio resulta de extremo interés. Fundamentalmente, debido a que la presentación de casi medio centenar de proyectos a concurso habla de la concurrencia de maestros de dentro y fuera de Granada, algunos de ellos geniales talentos versados en la arquitectura del barroco italiano, como se deduce de los ejemplos de planta enunciados en el fragmento. Todo ello no contribuye sino a poner de relieve el prestigio que circundaba a la confraternidad felipense por aquel entonces.

conmover a la feligresía, en pro de la obtención de mayores donativos que permitiesen su culminación.

¹¹⁴⁵ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 313.

¹¹⁴⁶ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 3.

¹¹⁴⁷ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 3.

El final de esta historia es ya suficientemente conocido. La victoria en este tipo de licitaciones pertenece a quien es más hábil manejando influencias, y es en este juego donde aparece la figura del maestro mayor de obras de la Catedral, Melchor de Aguirre, quien prescinde directamente de pujar a la baja, para ofrecerse a prestar su dirección “de balde y sin ningún tipo de estipendio”.¹¹⁴⁸ Resulta lógico, pues, que de los distintos diseños que él mismo presentó, fuese elegido el más funcional y práctico para la encomienda felipense. Esto implica que se escogió el tipo sobre el que se había erigido la vecina *Iglesia de San Pablo* y el mismo que Aguirre ya estaba empleando en sus proyectos previos.

Melchor de Aguirre llegó a Granada justo a tiempo para asistir al azaroso devenir del Oratorio en sus más tempranos inicios. Además, trabajó tiempo después bajo los designios de uno de los mayores benefactores de la congregación en aquella etapa constructiva, el entonces deán de la Catedral, Martín de Ascargorta.¹¹⁴⁹ Sin duda, la pujante personalidad del eclesiástico tuvo mucho que ver con la gratuidad de los ofrecimientos del arquitecto. Otro acicate radicaba en que dicha licitación implicaría para él la oportunidad de llevar a cabo una creación absolutamente libre y en que pudiese dar rienda suelta a sus idearios artísticos, *modus operandi* al que la vigilancia de las órdenes religiosas no le tenía demasiado acostumbrado. De ahí que ejecutase las obras de tamaña empresa “hasta morir, con imponderable asistencia y

¹¹⁴⁸ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 3.

¹¹⁴⁹ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 1 y 4. Martín de Ascargorta fue uno de los arzobispos más conspicuos de la historia barroca de Granada. Nacido en Bergara (Guipúzcoa) el 1 de enero de 1639, cursó sus estudios eclesiásticos en Córdoba y Granada, siendo en ésta última sede donde obtiene la canongía magistral de la Catedral en 1674, tras lo cual desempeñó los cargos de arcipreste (1678-84) y deán (1684-9). 15 años después, sería ungido como obispo de Salamanca, hasta su promoción al Arzobispado de Granada en 1693, donde desempeñaría un papel fundamental como promotor de la culminación de las obras del templo metropolitano, siendo gran mecenas de las artes y baluarte de las nuevas fundaciones pías emergentes, hasta su muerte acaecida el 25 de febrero de 1719. Véase, BNE. Fondo Antiguo: Cristóbal Gómez De Vega Y Montalvo, *Panegírico historial de la vida y virtudes del Ilustrísimo Señor Don Martín de Ascargorta, natural de la ciudad de Córdoba, Obispo que fue de Salamanca y Arzobispo de Granada. Con las máximas christiano-políticas y otros tratados suyos* (Madrid: Gregorio Imprenta de Hermosilla, 1722).

sólo”.¹¹⁵⁰ De esta forma, su criterio, unido al *nihil obstat* de la congregación, constituía el único patrón a seguir.

Así, el día 15 de septiembre de 1686, jornada en que la Iglesia celebraba por entonces la festividad del Dulce Nombre de María, Martín de Ascargorta, ante la intencionada ausencia del arzobispo fray Alonso Bernardo de los Ríos, tomaba de manos del padre Navascués aquel ladrillo que había obtenido cuatro años antes, como valiosa reliquia de la *Puerta del Perdón* de la *Basílica de San Pedro del Vaticano*. Hechas sobre él las cruces y solemne bendición que prescribe el *Ritual Romano*, fue sepultado de manos de Melchor de Aguirre a modo de primera piedra de la nueva iglesia de San Felipe Neri, en el punto en que se abrió el primer cimiento, en el lado del Evangelio.¹¹⁵¹ Esta localización coincide con la posterior de la cripta, quizá con la intencionada pretensión de que la lápida fundacional pudiese resultar visible sin desligarse de su simbólica localización.

Cumplidas estas ciertas formalidades, en los días siguientes llegó el momento de que ocurriese el hecho portentoso por excelencia. Éste legitimaba la presencia de la causa oratoriana en aquel lugar, al tiempo que quedaba de manifiesto, a vista de todos, la complacencia de Dios al respecto:

Prosiguióse el cimiento y, llegando al sitio donde hoy está la puerta principal que mira al Triunfo, a más de cuatro varas de profundidad se comenzó a descubrir un murallón, que ni salía por un lado ni por otro de la zanja y que, al parecer, iba siguiendo directamente las cuerdas; (...) pareció al Maestro que se siguiese y, supuesto que iba directa por la zanja, se reconociese dónde acababa, (...) se reconoció que también el murallón hacía su esquina y que, en ángulo, volvía por donde había de volver el cimiento sobre el que había de correr la pared del largo de la Iglesia.¹¹⁵²

¹¹⁵⁰ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 3.

¹¹⁵¹ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 4. Et, BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 313-4.

¹¹⁵² AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 4-5.

Este prodigio que, sin embargo, no llegó a plasmar Hurtado de Mendoza en su obra, se testimonia en los años postreros del siglo XVIII con una narración enriquecida. En base a ella, este grueso muro se continuó descubriendo por todo el resto del perímetro trazado por Aguirre. Por lo que figura en estas *Noticias*, las más vetustas fuentes orales consultadas tras el milagroso hallazgo no recordaban haber visto ni oído jamás sobre este elemento arquitectónico.¹¹⁵³ El profesor Cruz Cabrera lo ha relacionado con un grueso muro de contención que, para 1519 refleja Antón van Wyngaerde en una vista de Granada, demarcando el encauzamiento del río Beiro, cuyo exiguo curso era desviado a través de una red de acequias que abastecían al barrio de la Duquesa.¹¹⁵⁴

Sin embargo, ya en la misma *Plataforma de Granada* de 1613, consultada igualmente por el profesor Cruz en su estudio, el tramo del Beiro que transcurre a la altura de San Felipe Neri, aparece por completo abovedado. De esta forma, si el muro hallado por los felipenses fuese identificable con aquella estructura urbanística, habría sido más que reconocida por parte de los mismos testigos. A todo ello hay que añadir el hecho de que este curso fluvial era y es escaso e intermitente, por lo que un muro de contención de las dimensiones de que da idea el testimonio transcrito, hubiese sido una medida algo desproporcionada para controlar unas aguas más propias de un arroyo que de un río.

Lo que los felipenses hallaron al inicio de las obras, dada la profundidad manifiesta de casi unos 3 metros, no debía ser otra cosa que la gruesa cimentación de una edificación anterior, máxime cuando describía un perímetro completamente rectangular. Es de suponer que Aguirre debió considerar este elemento lo suficientemente sólido como para, dadas las circunstancias económicas, aprovecharlo por completo para edificar sobre él el nuevo Oratorio. Tal decisión, aunque puede presentarse excusable, no fue del todo acertada, pues como Gómez-Moreno señala, es sin duda la causa primordial de los grandes fallos

¹¹⁵³ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 4-5.

¹¹⁵⁴ “En la vista de Granada de Anton van Wyngaerde (1569) se aprecian cerca del monasterio de San Jerónimo unos gruesos muros de contención”, Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia”: 147, n. 43.

estructurales que siguen siendo visibles.¹¹⁵⁵ La debilidad de la estructura se evidenció a principios del siglo XIX, pues no logró soportar las remodelaciones llevadas a cabo por los franceses, dando al traste con una cúpula que no llegó al siglo de existencia.¹¹⁵⁶

Con todo, el milagro del murallón sirvió a la congregación granadina para identificarse plenamente con el mismísimo san Felipe Neri y los primeros oratorianos. Ya que, como se indicó en el capítulo correspondiente, éstos asistieron a una experiencia similar al inicio de las obras de la *Chiesa Nuova*.¹¹⁵⁷ Así pues, si la divinidad había manifestado su providencia de este modo, ante la escasez de recursos de aquella primitiva confraternidad romana, no era menos en aquella Granada y en aquel momento. Es por ello que el nuevo santuario gozó de una lógica fama de milagroso, que atraía poderosamente la piedad y la generosidad de la feligresía.

El proyecto de Melchor de Aguirre, aquel que iba a ser su mayor insignia, se planteó inicialmente con importantes connotaciones de ostentación. Fue Aguirre sin duda uno de tantos que, atraídos por la buena posición de los congregantes y la popularidad que circundaba al instituto, se adhirieron a la causa felipense. No obstante, no tardó en darse de bruces con la realidad que las circunstancias irían configurando poco a poco. La reducción de gastos en todo lo posible fue la tónica dominante durante esta empresa y, además, pese a los ofrecimientos iniciales, no tardará en constar entre las cuentas un salario mínimo con que se compensaban los esfuerzos del arquitecto.¹¹⁵⁸

El óbolo popular seguía siendo manifiestamente insuficiente, dado que las limosnas entraban de forma limitada. Ante esta situación, el padre Gregorio López, en complicidad con la Congregación de Diputados, tejió una nueva argucia, que constituye todo un guiño a la

¹¹⁵⁵ Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 378-80.

¹¹⁵⁶ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

¹¹⁵⁷ Conciencia C.O., *Vida admirable*, I, 278.

¹¹⁵⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 177r-179r. De hecho, en la documentación contemporánea al inicio del encargo, entre las numerosas alabanzas a Aguirre, ya transcritas, no se dice en ningún momento que el maestro no cobrase por su trabajo, sino que es ésta una idea que emana de las conocidas crónicas posteriores para remarcar el cariz providencial del proyecto.

feliz memoria del arzobispo Escolano y Ledesma. Durante la última década del siglo XVII, será aquel quien quede al frente de la casa y las obras, mientras los padres Francisco Navascués y Juan Eugenio Fernández, prepósito y exprepósito respectivamente, se encaminan a la Corte con el fin de solicitar ante la reina madre Mariana de Austria la protección del Real Patronato sobre la fábrica del Oratorio.¹¹⁵⁹ Se trataba de una iniciativa que la Congregación de Diputados ya había comenzado a barajar en sesión de 5 de mayo de 1694.¹¹⁶⁰

Pesando sobre esta iniciativa como lo hacía, la pretérita implicación personal del arzobispo Escolano en la fundación, así como la particular y acendrada devoción de la reina a la Virgen dolorosa, la campaña se prometía exitosa:

Señora: si es bien que una Reina se valga de otra Reina, una amorosa y piadosísima de otra también que lo es, que supo más que ninguna emplear todos sus amores y finezas en favor de otra que no aspira a otra cosa en su soledad y retiro, renunciando cuanto el mundo pudo dar y siendo poderoso ejemplo a toda la Christiantad, durando célebre e indeleble su memoria. En estas cosas, la Soberana Reina del Cielo, María Santísima con el título de los Dolores, que se venera en la Congregación de San Phelipe Neri de Granada, por medio de estos sus hijos y Capellanes, se vale del Real patrocínio de Vuestra Majestad en esta ocasión que le escriben, solicitando su Real piedad e innata aplicación de su devoción al Divino culto, para el de Vuestra Majestad y su amor a María Santísima, coopere y coadyuve a tan piadosa pretensión. (...)

Con el favor de la Señora Reina Doña Mariana de Austria, que consiguió para estos Reinos de la Santa Sede el oficio de los Dolores, echamos las primeras líneas al templo, que con mucho trabajo nuestro hemos proseguido hasta tenerlo casi en el todo concluido. Hallándonos en estos términos y casi apurados todos los medios de nuestro alcance, todo por el excesivo gasto de la fábrica, que hasta ahora pasa de 150 mil ducados, después de haberlo pedido mucho a Nuestro Señor y a María Santísima

¹¹⁵⁹ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 7.

¹¹⁶⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 52r.

nuestra Madre, nos vino al pensamiento acudir al Rey Nuestro Señor para que se digne de cooperar su piedad poniendo la última piedra en esta fábrica.¹¹⁶¹

Lamentablemente, la prodigada obtención de favores alcanzada durante el periodo de regencia para este tipo de iniciativas, desde 1675 se encontraba más que limitada por las dificultades en que estaba sumida la Corte, por la propia personalidad y nefasto gobierno del rey Carlos II ‘el Hechizado’. Asimismo, las arcas reales palidecían de escasez, a causa de los costos de la Guerra Franco-Holandesa (1672-8) y el Sitio de Luxemburgo (1683-4). Para más inri, la política exterior permanecía anclada en el transcurso de la Contienda de los Nueve Años (1668-97) contra Francia. A ello, debe sumarse la memoria de las disputas y recelos levantadas por el pleito fundacional del Oratorio granadino, ante lo que el apoyo regio fue inmediatamente declinado.

Del mismo modo, se elevará una última súplica al ya arzobispo granadino, Martín de Ascargorta, quien se sumó a la negativa real, por estar empleados los fondos del arzobispado en concluir lo antes posible las eternas obras de la Catedral.¹¹⁶² De todo el escrito epistolar citado, se transluce el modo en que los mismos felipenses refuerzan su petición elaborando una extensa comparación de la maternidad y viudez de la reina con la particular de la Virgen María. A un tiempo, las crónicas hacen hincapié en haber expuesto a doña Mariana la certeza de ser el Oratorio granadino el primer templo que en los reinos de España se consagraba a la advocación mariana de los Dolores, en imitación de la iniciativa asentada por san Francisco de Sales en Thonon.

Pero en la misma carta se incluyen otros datos que resultan mucho más reveladores. Tal es el caso de la nada menuda cantidad de 150.000 ducados invertidos en apenas una década, junto con la apostilla de encontrarse las obras en un estado muy avanzado de construcción. Ésta última afirmación no se trataba sino de un ardid para hacer más proclive el favor de la Corona. Y es que, salvo los muros perimetrales,

¹¹⁶¹ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 27-31B y 32. Se aportan estos fragmentos transcritos desde la correspondencia entre los padres del Oratorio y la reina Mariana de Austria.

¹¹⁶² AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 31A.

todo lo demás debía quedar por levantar para entonces. De hecho, la propia fachada principal no se comenzaría hasta tres años después de sucedido el fenecimiento de la reina, pues lleva fecha de inicio en 1699.

Con todo, desde hacía casi una década, por iniciativa del padre Gregorio López para suscitar la largueza de los fieles y recaudar mayores limosnas, se había implantado la celebración anual de una novena extraordinaria a la *Virgen de los Dolores* por el mes de julio, con oficio cantado y manifiesto del copón.¹¹⁶³ De hecho, estas campañas de contribución extraordinaria cumplieron su cometido, de modo que las obras avanzaban sin renunciadas ni recortes, con absoluta confianza. Así, el 25 de agosto de 1694, la Congregación de Diputados dispone comenzar a trabajar en el pasadizo que habría de comunicar la iglesia nueva con la Casa Nueva.¹¹⁶⁴

Por su parte, el cuerpo central se demoraría en su apertura al culto y dedicación hasta el 8 de agosto de 1717.¹¹⁶⁵ En este momento, se toma la decisión de trasladar hasta allí la imagen de la *Virgen de los Dolores*, con la aguda intención de “hallar medio para finalizar más brevemente la obra”.¹¹⁶⁶ Se trata éste de un recurso muy habitual para incrementar la colaboración económica de la feligresía, en un hábil manejo de una religiosidad popular timorata ante la contemplación de sus devociones expuestas en edificaciones o retablos aún inconclusos.¹¹⁶⁷ En estas consideraciones, no sólo podía peligrar la integridad de las imágenes, sino que también se podía disgustar a las personas divinas en ellas manifiestas. Todo ello se vio reforzado por un discurso con que los felipenses justificaban todas las desavenencias

¹¹⁶³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 42v.

¹¹⁶⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 48r-v.

¹¹⁶⁵ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 1. No obstante, la dedicación de las capillas laterales se constata desde un año antes, en que comienzan a producirse los trasposos de sus propiedades a benefactores que habría de costear su adorno; véase, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 110r-v.

¹¹⁶⁶ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 2.

¹¹⁶⁷ Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia”: 131-47. Et, López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 205-28. Et, Juan J. López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora* (Granada: Comares, 2000), 56-63. Et, López-Guadalupe Muñoz, “El mecenazgo artístico en la Granada”: 329-46. La idea del uso de las imágenes devocionales como estrategia para financiar las fundaciones religiosas es lanzada sobre este caso concreto de los oratorianos en los estudios citados.

ocurridas, por no haberse percatado antes de que la Virgen quería la edificación de este templo “sólo por sus hijos”:¹¹⁶⁸

Hasta entonces sólo había obsequiado la Congregación a María Santísima Dolorosa como Titular de la Iglesia. Díjose de nuevo que además de Titular se le diese el Patronato de la Iglesia y de la Congregación, (...) con sólo el pensamiento de este Patronato, creían ya hecha su Iglesia y con muchos tesoros para gastarlos en sus primores (...) Y para que quedase firme este contrato, supuesta la aceptación del Patronato por María Santísima, a la que se impetró con Oraciones de Comunidad y por una Misa Solemne, se determinó hacer escritura pública que se guarda en el archivo de la Congregación, en que ambas partes se obligan: María Santísima a favorecer esta obra como suya hasta su última perfección y la Congregación de su parte a reconocerla con este título de Patrona además de Titular.¹¹⁶⁹

Cerrado pues un llamativo contrato formal que había consentido y suscrito la propia Virgen, lo que por otra parte encaja a la perfección con los nuevos planteamientos de familiaridad de la congregación para llegar a los fieles, le es dedicado a santa María el *Libro fundacional*, por desgracia perdido, y se consiguen recaudar otros 50.000 ducados, con los que se termina de cerrar la nave central y el crucero, así como se levanta finalmente la capilla mayor.¹¹⁷⁰ Gracias a ello, el 9 de junio de 1725, Granada celebraba las fiestas solemnes de bendición de este último espacio cultural con asistencia del Cabildo de la Ciudad y de manos del arzobispo Francisco de Perea y Porras.¹¹⁷¹ Éste, asimismo, es quien preside el fastuoso traslado de la *Virgen de los Dolores* al que pretendía ser “su estable y perpetuo trono”.¹¹⁷²

¹¹⁶⁸ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 9.

¹¹⁶⁹ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 9.

¹¹⁷⁰ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 1.

¹¹⁷¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, s.fol. Se trata de una carta suelta en la que, una vez más, consta la crónica de la dedicación de la capilla mayor.

¹¹⁷² AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 1. Desde ese año, anualmente quedaba fijada en el calendario oratoriano granadino la celebración de la solemne función en memoria de la dedicación de la iglesia.

Con todo, aún quedaría pendiente completar las trazas dadas por Melchor de Aguirre, al estimarse la ausencia de una de las torres, junto con otros elementos entre los que se contaba la nueva sacristía. En lo que respecta a su sucesión al frente de las obras del Oratorio, no son demasiadas las noticias que se tienen de los maestros arquitectos posteriores. Dada la relación de dependencia que Ascargorta y Aguirre habían creado en el Oratorio con respecto del funcionamiento de las obras de la Catedral, no resulta descabellado que, su sucesor inmediado en el proyecto oratoriano fuese el mismo Francisco Zurita que se hizo cargo de culminar las bóvedas catedralicias.¹¹⁷³

De acuerdo con lo reflejado en su propio cuaderno de apuntes y diseños, el 8 de septiembre de 1708, el desconocido arquitecto compostelano Juan del Portor y Castro se encontraba en Granada asistiendo las obras de San Felipe Neri.¹¹⁷⁴ Sin duda, es un dato llamativo dentro de la ignota trayectoria de este alarife, que para el año 1700 aún se encontraba trabajando en la Parroquia de Santa María Salomé de su tierra natal.¹¹⁷⁵ Entre 1726 y 1735, como se verá, parece vinculable al Oratorio la dirección de José de Bada, de quien Aguirre había sido padrino de bautismo. En dicho arco temporal, este alarife asumiría los trabajos de continuación de las catedrales de Málaga y Granada, así como en esta última urbe de las iglesias de Santo Domingo, el Sagrario y San Juan de Dios.¹¹⁷⁶

En cuanto atañe al último maestro arquitecto constatado en las obras del Oratorio, que no es otro que Alfonso del Castillo, se desconoce la inmediatez con que se efectuó esta designación, sin duda

¹¹⁷³ Gila Medina, “La última etapa”, I, 195.

¹¹⁷⁴ “Granada 8 de septiembre de 1708. Asistiendo en San Felipe Neri. Gloria in Excelsis Deo”. BNE. Fondo Antiguo: Juan del Portor y Castro, *Cuaderno de arquitectura* (S.n.: manuscrito, 1719), fol. 47r. Lamentablemente, este interesantísimo documento no aporta mayores informaciones personales, pues a fin de cuentas se trata de un cuaderno en que el arquitecto había recogido durante años los diseños originales y/o copiados de numerosas obras. Para ahondar en el interés de esta desconocida figura, véase, Rocío Carvajal Alcaide, “Estructura y singularidad del Cuaderno de arquitectura de Juan de Portor y Castro (1708-1719)”, en *Actas del VII Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, coord. Santiago Huerta Fernández (Madrid: Instituto Juan de Herrera, 2011), 211-20.

¹¹⁷⁵ Carvajal Alcaide, “Estructura y singularidad del Cuaderno”, 211.

¹¹⁷⁶ Cf. Encarnación Isla Mingorance, *José de Bada y Navajas: arquitecto andaluz (1691-1755)* (Granada: Diputación Provincial, 1977).

motivada además por la condición de jesuita del mismo. Con todo, su aparición coincide con los años de declive de José de Bada, de cuyos proyectos intenta hacerse continuador. De su vida y trayectoria apenas se conocen datos fiables, más allá de los localizados por Gallego Burín en la solicitud que el mismo alarife presenta en 1755, con el fin de obtener la maestría de las obras del *Sagrario* tras la muerte de Bada. En orden a ello, es posible confirmar cómo su formación se había realizado en Córdoba, posiblemente en contacto con el legado de Aguirre, siendo natural de la localidad de Monturque.¹¹⁷⁷

Para 1752 queda documentada la culminación por su parte de la última fase constructiva del Oratorio, con la finalización de la estructura de la nueva sacristía. Con todo, en ella seguiría trabajando aún para el año 1756, cuando recibe 500 reales en pago por haber rematado los trabajos de la solería.¹¹⁷⁸ Además de la dirección de las obras, a su autoría se debe igualmente la concreción material de algunos de los retablos trazados por Aguirre para el mismo templo, por lo que su participación en las obras debió iniciarse con bastante anterioridad a los trabajos de la sacristía.

Sin duda, para entonces Castillo ya era un alarife de consolidado prestigio en Granada. Hacia 1738, ya era lo suficientemente conocido como para que se le encargase un informe sobre el estado de la cúpula del *Sagrario*, aún estando al frente de estos trabajos José de Bada. Dos años después ya daba la traza para la portada de la *Iglesia de San Pablo*, ejecutada por el padre Francisco Gómez, al tiempo que diseñaba el túmulo para las honras fúnebres de la reina doña Mariana de Neoburgo en la Catedral.

En 1742 firmaría el contrato de los dos retablos menores de las capillas interiores del crucero de la *Capilla Real*, tras lo cual sería convocado por los franciscanos terceros en 1747 para erigir la cúpula de la *Iglesia de San Antonio Abad*. Finalmente, durante los últimos años de su vida, estuvo al frente de la reparación de la cúpula de la *Basílica de las Angustias*, dañada por los terremotos de Lisboa de finales de 1755.

¹¹⁷⁷ Gallego y Burín, *El Barroco granadino*, 103-4.

¹¹⁷⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 94r.

Al mismo tiempo, la hermandad patronal le encomendaba la adición de un cuerpo de luces para iluminar el retablo mayor de la basílica, lo que finalmente ejecuta Blas Antonio Moreno, pues parece que Castillo fallece en 1759. No obstante, por hallarse en este punto más que contextualizada y detallada la evolución constructiva del templo de los Dolores, es momento de examinar con mayor detenimiento cada uno de los elementos estructurales que integraron un edificio de indudable singularidad y relevancia entre la arquitectura española de fines del siglo XVII.

Connotaciones estructurales. La fábrica

A continuación, se hace preciso incidir en la idea, o mejor aún en la cruda realidad, de que la impronta que ofrece en la actualidad el *Santuario del Perpetuo Socorro*, muy poco tiene que ver con la grandilocuencia de aquel complejo felipense perdido para siempre. Sin embargo, las piedras de sus muros aún transmiten, evocadoras, la remembranza de un glorioso pasado, que no supo ser entendido ni respetado por los idearios políticos y económicos del siglo XIX. Así, cuando los padres redentoristas se hacen con la propiedad del edificio en 1912, el testigo patrimonial que recogen es absolutamente desolador.

El viejo *Oratorio de los Dolores* estaba completamente desmembrado y desfigurado. Sus torres y portada principal habían desaparecido; en el perímetro de la fachada se habían abierto numerosos vanos secundarios de acceso e iluminación; las bóvedas amenazaban seria ruina; el coro y las capillas del Evangelio estaban derruidos; el espacio interior se había compartimentado para diversos usos... Con todo, la posición de los redentoristas granadinos era lo suficientemente benévola como para que, desde el primer instante, no dudasen en llevar a cabo una completa restauración del templo, siempre desde las premisas de intervención sobre el patrimonio que funcionaban en aquel momento.

Las personalidades responsables de este proceso restaurador no fueron otras que el arquitecto Ángel Casas y el escultor Carlos Peinado de Zafra. Ambos suponían conspicuas personalidades en la sociedad granadina de comienzos del siglo XX, pues bajo su dirección estaban encomendadas algunas de las principales edificaciones de la joven Gran Vía.¹¹⁷⁹ La estructura interna se recompuso de forma mimética, tomando como base las partes originales que se conservaban y eran visibles. Por su parte, al exterior se trató de recuperar la traza original en la medida de lo posible.¹¹⁸⁰

Para alcanzar este fin, la Congregación del Redentor consiguió localizar a una persona cuya longevidad le había permitido contemplar el recinto felipense aún activo y sus posteriores reformas. Este testimonio oral valiosísimo, fue recogido por escrito por el cronista de la orden, quien prestó atenta escucha a los recuerdos de Francisco Vico, de 85 años de edad, el cual había trabajado como músico mayor de regimiento.¹¹⁸¹ Su memoria será uno de los pilares fundamentales en pro de acometer una reconstrucción del Oratorio felipense, estudio sobre el que se volverá a lo largo de las siguientes páginas. El mismo Francisco Vico asegura que, en poder de la familia propietaria del inmueble tras las desamortizaciones, se encontraban numerosos documentos, planos y dibujos del primitivo complejo oratoriano. Pese a que los redentoristas trataron de conseguir examinar dichos testimonios, el intento fue en vano y nunca más se supo de aquellos diseños.

Ni siquiera don Manuel Gómez-Moreno pudo aportar mayores noticias sobre el aspecto primitivo de San Felipe Neri, edificio que por otra parte no obtuvo el interés de la Comisión de Monumentos por preservar su memoria.¹¹⁸² Los inventarios procedentes de la Junta de

¹¹⁷⁹ Cf. Roser Martínez Ramos e Iruela, “La Gran Vía de Colón de Granada: un paisaje distorsionado”, en *La cultura y la ciudad*, coord. Juan Calatrava Escobar, Francisco García Pérez y David Arredondo Garrido (Granada: Universidad, 2016), 651-8.

¹¹⁸⁰ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 335.

¹¹⁸¹ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 352-3.

¹¹⁸² Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 378-80. Ello resulta lógico dada la evidencia que se desprende de su nacimiento el 22 de junio de 1836.

Enajenación, por su parte, son útiles hasta cierto punto, pues tan sólo enumeran aquellos elementos que eran susceptibles de venta, sin entrar en mayores descripciones de las que consiente una mera relación cuantitativa. El resto de testimonios a los que se hará alusión en los párrafos subsiguientes, apenas aportan nueva información al respecto. Los mismos redentoristas, tras haber recuperado el templo para el culto católico en la medida de lo posible, afirmaban ser custodios de “una joya, una maravilla de arte y de belleza”.¹¹⁸³

En aquel *Oratorio de la Virgen de los Dolores*, el último barroco adoptó lo mejor de sí, para adecuarlo a las exigencias de la vertiente más populista de la Contrarreforma. Melchor de Aguirre fue el genio que supo descubrirse ante los logros arquitectónicos de las brillantes mentes de Bernini y Borromini, para después asimilarlos con el carácter más sobrio y depurado del barroco que se practicaba en la Corte. El templo, en sí, es una gran planta de salón, un perímetro rectangular de 35,5 metros de altura máxima, a los que se añaden 19,5 metros de anchura, con otros 36,8 metros de profundidad longitudinal. Sus muros se encuentran por completo levantados con gruesos sillares de piedra franca, abriéndose en sus lados norte y este los accesos principal y secundario, respectivamente. El resto del perímetro quedaba rodeado por una serie de viviendas interconectadas entre sí, las cuales acogían la laberíntica estructuración ya conocida de la casa congregacional

Para dotar de mayor solidez a una fábrica contundente que, pese a ello, se levantaba sobre una cimentación inadecuada, en los costados externos del cuerpo de tribunas, se precisó la colocación de potentes contrafuertes. Éstos descargan sobre los pilares secundarios de las capillas laterales, contribuyendo a la sujeción de una fábrica que desde el primer momento vaticinaba problemas de estabilidad. El cerramiento de la cubierta se efectúa a través de una densa armadura de par y nudillo a doble vertiente, custodia de las bóvedas y receptora de los accesos a la cúpula.

Se trata, en fin, de un planteamiento de gran simplicidad, que va a ser revestido de la más augusta monumentalidad barroca, la cual hará de este templo una de las mejores muestras de la edilicia del Setecientos

¹¹⁸³ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 351.

en Andalucía. Aunque, por desgracia, hoy se encuentre despojada de buena parte de su diseño primero, tal y como se viene insistiendo, su excepcionalidad aún puede ser contemplada, e incluso recompuesta en buena parte. Precisamente, ésta es la tarea que se procede a acometer a continuación, quedando fielmente ilustrada en los apéndices gráfico y planimétrico que se adjuntan al presente estudio.

Exterior. Fachada principal y torres

Este primer elemento con que se topan el transeúnte y el curioso, el cual sin duda llamará poderosamente su atención por su robustez y monumentalidad, es el gran incomprendido del conjunto, en opinión compartida a propósito con el profesor Ignacio Henares Cuéllar.¹¹⁸⁴ Sus consecutivas mutilaciones han contribuido a incrementar entre la historiografía contemporánea una serie de opiniones desfavorables, que la estiman como un capital “error”, una “fachada pobrísima y de mala traza”.¹¹⁸⁵

Lo cierto es que, entre la configuración actual que le viene dada desde los años 20 y lo que un día fue, no existe relación alguna, siendo quizás el elemento más desvirtuado de todo el conjunto. El susodicho Francisco Vico, que pudo contemplarla durante su juventud, supo reconocer en ella una obra “soberbia, formada por magníficas columnas, muy semejante a la de San Francisco el Grande de Madrid, pero más hermosa todavía que aquella”.¹¹⁸⁶ El símil ofrecido se torna

¹¹⁸⁴ “El diseño de la fachada representa una obra de aliento singular, no siempre bien comprendida, e incluso considerada un acto fallido. Incomprensión a la que contribuyera la demolición de sus torres”, Henares Cuéllar, “La Catedral: estética”, I, 270.

¹¹⁸⁵ La Gaceta del Sur (Granada), “Inauguración de un templo. El Santuario del Perpetuo Socorro”, *La Gaceta del Sur*, Diciembre 13, 1913. La opinión que se recoge en este artículo es prácticamente la misma que queda plasmada en: Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 378-80.

¹¹⁸⁶ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 352.

totalmente enriquecedor e ilustrativo, aunque ni que decir tiene que, entre el ecléctico barroquismo de Aguirre y el clasicismo reposado y elegante de la gallarda obra de Francesco Sabatini, existe una distancia cualitativa crucial.

Empero, es necesario detenerse sobre qué connotaciones del templo madrileño podían reforzar la gran semejanza expuesta en ambas portadas: una planta convexa respecto a la línea de fachada, que conformaba un pequeño nártex; la estructuración del alzado en dos cuerpos tripartitos; el acceso del cuerpo inferior repartido entre tres arcos de medio punto; la presencia de potentes elementos arquitectónicos clasicistas completando la ornamentación de la fachada. Todas ellas conforman una relación aspectual que, aun guardando el barroquismo aguirreano, no eran nuevas en absoluto dentro de la trayectoria del alarife del Oratorio. Así pues, los aspectos enumerados motivan a pensar el modo en que la portada del templo no era sino una evolución de aquella otra proyectada para el *Convento de Belén* en Granada,¹¹⁸⁷ y que era tan alabada por los mismos oratorianos.

Sin embargo, en esta última edificación la portada absorbía el conjunto de la fachada. Por el contrario, en el caso del templo felipense, la portada no era sino toda una estructura con entidad propia, que se engarzaba como un elemento más, aunque a un tiempo contrastadamente diferenciado, del conjunto de una fachada de muy diverso carácter. La portada principal del Oratorio se limitaba, por tanto, a anteponerse al gran paño murario que supone la calle central del primer cuerpo, abriéndose tras de ella un sencillo arco de medio punto que constituía y constituye el acceso directo al templo.

El recurso estructural de la portada tampoco es netamente aguirreano, puesto que en Granada aún subsisten diseños semejantes en la fachada principal de la *Iglesia del Corpus Christi* de las agustinas recoletas, a su vez basada en la proyectada originalmente por Alonso Cano para el primitivo *Convento del Ángel Custodio*, hoy desaparecido. Tal relación queda reforzada, si se tiene en cuenta que Aguirre se hizo cargo

¹¹⁸⁷ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 3. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 177r-179r.

de las obras de culminación de la iglesia de las agustinas, que habían quedado inconclusas por la muerte de Granados.¹¹⁸⁸

Por consiguiente, algo igualmente notorio en los proyectos de Aguirre, Granados y Cano es la multiplicación de las ventanas como elemento modular del discurso de la fachada. Ello se propone en detrimento de las habituales hornacinas, de manera que los abundantes vanos cumplen una doble tarea: decorativa en sus rigurosos marcos arquitectónicos, y funcional en su evidente transparencia. En definitiva, el recurso a la maestría arrolladora de Cano resulta inevitable una vez más, aunque Aguirre añadiría en este caso un punto más de barroquización amanerada, con el juego de curvas y rectas, tanto en planta como en alzado, que es inherente a sus características arquitecturas.

El resto de la fachada se articula, como se avanzaba, en dos colosales cuerpos que alcanzan las dimensiones de la nave central, con 23,5 metros de altura por 19,5 metros de anchura, creando de este modo un imponente telón de verticalidad manifiesta y protagonismo individualizado en cada uno de sus elementos moduladores. La calle central es en ambos casos el doble de ancha que las laterales, quedando en el piso inferior colmada por aquella fastuosa portada expuesta que debió ser. Por su parte, las calles laterales de este primer cuerpo se hallan delimitadas en sus extremos por dos gigantescas pilastras de orden compuesto, con la basa perdida, fuste liso y capitel coronado por un ábaco, con decoración de pequeñas ovas en el collarino.

De forma simétrica dentro del intersticio y con una lectura ascendente, se presentan tres elementos ornamentales que juegan en una relación vano-macizo-vano. El primero de ellos lo configura una ventana rectangular circundada por un grueso marco, en el que ya se reproduce el recurso aguirreano del desdoblamiento angular generador de cuatro pequeños encasamientos. Como es común en los proyectos de Aguirre, el trazado lineal de la enmarcación es limpio, plano y riguroso, únicamente roto por el tímido añadido en el centro superior

¹¹⁸⁸ Taylor, "El arquitecto José Granados": 5-14.

de una venera invertida y rematada con una pequeña corona, que alberga el lema “VIVA IHS”.

El segundo elemento en cuestión es un simple cuadrado perfecto rebajado, el cual contiene en su interior otro de menor tamaño sin rebaje. El tercero por tratar no es más que una repetición del primero a menor tamaño y sin la presencia de motivo ornamental añadido. Por último, la división entre primer y segundo cuerpo se ejecuta a través de una pronunciada cornisa escalonada, la cual se sostiene sobre un friso recorrido por canes pétreos, en alternancia rítmica con una serie de placas recortadas que parecen querer recordar el contorno de los antiguos triglifos.

La segunda altura, por su parte, presenta una mayor complejidad, no sólo por la superior diversidad de su adorno, sino porque, a diferencia de la primera, adquiere un desarrollo propio, que la conduce a volverse hacia los costados del templo y continuar hasta encontrarse con el primer contrafuerte. De esta forma, en los laterales del edificio y con algo más de anchura, se da réplica a la decoración de las calles extremas de este segundo cuerpo. En esta ocasión, las pilastras constituyen toda una libre interpretación del orden corintio, siendo en última instancia unas antepilastras de menor anchura, sobrepuestas a otras similares a las del primer cuerpo, de forma que crean un perfil escalonado y una sección de media cruz. Los fustes de las añadidas se presentan estriados sobre unas basas mínimas y totalmente lisas, mientras que en los capiteles los acantos se abstraen y esquematizan hasta formar delgados canecillos que, ahora sí, dan señas de una mayor identificación con los órdenes más puramente clásicos.

De otro lado, los paños de los intersticios cuentan con una doble arcada sobrepuesta. La inferior se conforma a partir de un almohadillado que traslada los paramentos del *Palacio de Carlos V* hasta el centro de Granada. Entretanto, aquella otra superior, no es más que un sencillo arco con pilastras y rosca rebajadas, cuya impronta se halla en correspondencia con la tipología más sencilla y extendida de marco arquitectónico barroco.

Será, sin embargo, el paño central el continente de una ornamentación de más complejo significado. Así, entre dos placas

recortadas dobles, que parecieran pretender ser elementos apilastrados, se extiende un marco cuadrado desdoblado en sus esquinas, como ya es conocido. En su interior alberga el elemento que sigue dotando de singularidad y entidad propia a la fachada en la actualidad. Se trata de un gran rosetón pétreo, con un óculo menor concéntrico, que se presenta como una rueda de ocho radios con placas resaltadas entre ellos.

El simbolismo que pueda encerrar este último elemento acaba por constituir la génesis de múltiples lecturas. No obstante, con él, Aguirre pareciera haber tratado de modernizar aquellas vetustas ruedas octopartitas de los tímpanos románicos y los rosetones góticos con que convivió durante su infancia en el norte peninsular. La circunferencia, representación arcaica del ciclo vital, de lo eterno, de lo que siempre permanece y se repite, encierra el sentido bíblico del número ocho, como cifra asociada a la regeneración de la vida. Ocho fueron los días empleados por la divinidad en culminar la Creación, como ocho jornadas transcurrieron desde el comienzo de la Pasión de Cristo hasta la consecución de su resurrección y, con ella, del destino soteriológico del cristiano.

Para más inri, la inserción de la rueda dentro del cuadrado, suponía un nuevo símbolo en relación con la cercana planta del citado *Palacio de Carlos V*, de significación imperial, pues la relación entr ambas formas geométricas primarias, no indica sino el dominio de la totalidad del cosmos. Con el contorno perimetral de dichas formas, se recoge asimismo cierta impronta de las cartas astrales que se elaboraban durante el periodo, aunque con dispar aplicación del número de radios, pues estas últimas presentan doce por obvia relación con los signos del zodiaco. No obstante, cierta significación estelar puede comportar igualmente esta disposición, para lo cual pudo servirle de precedente directo, aunque morfológicamente distante, el óculo central de la fachada catedralicia de la Encarnación. Éste se dispone igualmente como estrella de ocho puntas, aunque alternadas con otras ocho menores.

Conocido, pues, el intrincado lenguaje simbólico de que Aguirre gustaba emplear, la fachada principal del Oratorio debió contar con un

programa iconográfico bastante más nutrido de lo que pueda sospecharse. La portada, sin duda, concentraría la mayor parte de estos elementos, entre los que resulta inevitable contar alguna efigie de la *Virgen de los Dolores* como elemento central, del modo en que se reprodujo en aquellas otras sedes felipenses fundadas desde Granada. De lo que iconográficamente hoy se preserva, merece la pena resaltar cómo el icono de la venera coronada, no es sino el resultado de la unión del emblema principal del blasón del arzobispo Escolano,¹¹⁸⁹ junto con la corona real. Todo ello no contribuye sino a resaltar la importancia del prelado y doña Mariana de Austria como promotores de la devoción a la *Mater Dolorosa*. Por supuesto, los emblemas completos de don Diego y el rey Carlos II debieron figurar en la misma portada.

De hecho, entre las cuatro cartelas que aún se mantienen en el lugar para el que fueron pensadas, figura la dedicatoria de la fachada al monarca “hechizado”, bajo la inscripción: “IHS. REGE CAROLO II” que desborda la cartela inferior. Los pares de radios verticales y horizontales rematan en sus extremos en cada una de estas cartelas. Esta disposición implica una mayor visibilidad de aquellos cuatro sobre los diagonales, de manera que, puestos en conjunto, la forma primordial resultante es una cruz equilátera, en cuyo centro emerge el vano del óculo. Se crea con ello el efecto de un ostensorio arquitectónico, enmarcado por una cruz radiada y, por efecto de sus diagonales, radiante. Además, se constituye a la manera de pítrea custodia, en cuyo centro transparente se pone de manifiesto la divinidad que habita en el interior del templo.

En orden a ello, en la cartela superior se trasluce una nueva sentencia que reza “AÑO. PHIL V. D 1713”, mientras que las ubicadas a izquierda y derecha son relevantes testigos que confirman el inicio de la fachada en el “AÑO” de “1699”, de forma respectiva. Sendas cuatro cartelas descritas, orladas a base de volutas sobre clípeo, aportan las fechas clave entre las que fue erigida la totalidad de la fachada, 1699-713, junto con los monarcas reinantes en ambas etapas, Carlos II y

¹¹⁸⁹ Miquela Forteza Oliver, “Heráldica episcopal en la xilografía mallorquina (siglos XVII y XVIII)”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lulliana* 56 (2000): 145-72.

Felipe V, a modo de solemne vestigio que clama sobre el giro de la historia nacional, con el cambio de dinastía real en el Trono de España.

Melchor de Aguirre, en tan sólo un elemento ornamental, ha sabido recoger la complejidad de todo un mensaje religioso y salvífico, para lo cual simplemente se ha servido de formas geométricas simples que manifiestan la perfección del cosmos, a las que añade puntuales y menudas apostillas barrocas. Ello lo consigue en un empleo formal con el que parece anticiparse a la irrupción del Neoclasicismo y la pureza morfológica del lenguaje iconográfico ilustrado. En él, la cruz equilátera irrumpe con fuerza como emblema compendiador de la relación entre contrarios, dentro del cual el eje vertical se reserva al plano de los entes supremos, a la conexión Cielo-Infierno con la correspondiente oposición Dios-demonio.

Con ello, el eje horizontal se reserva a los extremos de la existencia humana, con la virtud y el pecado a la diestra y la siniestra de Dios, en su correspondiente inversión respecto al ente demoníaco. El centro, que no es sino el punto de unión entrambos planos, celeste y terreno, es el lugar reservado a Jesucristo eucarístico, que tiene su espacio en la claridad lumínica del óculo central. A fin de cuentas, la historia de la salvación sitúa a Cristo como mediador definitivo entre los opuestos enunciados; es decir, entre el mal y la divinidad, entre el pecado y la virtud. Es éste un símbolo complejo y frecuente en cualquier tratado de astrología que sea heredero de la cabalística medieval y de un humanismo renacentista preocupado por las ciencias pretéritas.¹¹⁹⁰

De acuerdo con la tratadística astrológica mencionada —la cual, pese a toda represión, continúa su desarrollo a lo largo de toda la Edad Moderna incluso en el ámbito afectado por la Contrarreforma—, esta particular disposición geométrica en que se relacionan los opuestos encontraría su lectura original en las más depuradas representaciones del macrocosmos. Concretamente, parece guardar relación con los esquemas que figuran en el *Utriusque Cosmi*, redactado en Frankfurt por el médico y astrólogo Robert Fludd en 1621.¹¹⁹¹ Esta intrigante

¹¹⁹⁰ Vicente García, “El engarce de la astrología”: 193-210.

¹¹⁹¹ Alexander Roob, *El Museo Hermético: alquimia y mística* (Bonn: Taschen, 2016), 44-5.

personalidad, mezcla en sus interpretaciones del cosmos la simbología de la cábala con la teología de Isidoro de Sevilla. Así, en ese gran tondo central en que mantiene equidistantes los cuatro puntos cardinales hacia los que puede orientarse el alma —Dios y el demonio, la virtud y el pecado—, entraría toda la Creación en la que la teología interpreta el predominio del bien gracias a la presencia en ella de Cristo.

Así, en el esquema octopartito del círculo radiado que Fludd sigue, tienen cabida todos los demás elementos opuestos que pueda contener el cosmos, dentro y fuera de la línea del horizonte, correspondiente a la línea diametral que separa a la virtud del pecado, que es la que a su vez diferencia la dimensión del microcosmos del ser humano dentro del macrocosmos ideado por Dios. A fin de cuentas, se trata de un complejo esquema por el que se intenta hallar la armonía y perfección de que estaría dotada la Creación, precisamente por la constante lucha de elementos opuestos.

Con todo, para su representación toma como base un viejo esquema que subyace en obras más conocidas de la Historia del Arte, producidas por artistas como Alberto Durero o El Bosco.¹¹⁹² Se trata de la rueda de ocho radios, omnipresente en las representaciones medievales ligadas a la concepción del Juicio Final y la destrucción del plano humano corrupto por encontrarse en él los opuestos, para que prevalezca el macrocosmos incorruptible de la divinidad denominado como Paraíso o vida eterna.¹¹⁹³ En este sentido, al igual que en la doctrina astrológica de Fludd, otros tratados del siglo XVII como la *Philosophia Mistica* de Neustadt (1618) o la más tardía *Paradoxa Emblemata* de D. A. Freher (siglo XVII), el macrocosmos es entendido como la obra perfecta, por tanto circular, de un creador que se entiende como el compás que traza la circunferencia y sus equilibrados sectores, al tiempo que queda fuera de todo ello, pues la divinidad no está sometida a límite alguno.¹¹⁹⁴

¹¹⁹² Juan F. Esteban Lorente, “La astrología en el arte del Renacimiento y Barroco español”, *Cuadernos de Arte e Iconografía* 11 (1993): 297-316. Et, Antonio Rivera García, “La pintura de la crisis: Albrecht Dürer y la Reforma”, *Artificium* 2 (2010): 100-19.

¹¹⁹³ Roob, *El Museo Hermético*, 514-9.

¹¹⁹⁴ Roob, *El Museo Hermético*, 507-13.

Se trata de la denominada como *Geometría divina* que, en su representación del macrocosmos, Aguirre adopta para disponerla en torno una lectura netamente cristiana, que tome como centro a Jesucristo y a su obra redentora. Esta traducción cristiana de la visión astrológica del cosmos también constituía toda una interpretación que venía desde antiguo y que, al adoptar esta otra lectura como la principal, recibe el nombre de *Lapis Christo*.¹¹⁹⁵ A fin de cuentas, lo que la astrología cristiana pretendía con su cuestionado uso de la cábala hebrea, no era sino dar el paso de la teología a la teosofía mediante la interpretación de las evidencias de la Creación, las mismas a partir de las cuales proliferaron multitud de los evangelios tachados por la ortodoxia como apócrifos.¹¹⁹⁶

Por tanto, la inclusión del esquema geométrico del macrocosmos, de la totalidad de la Creación, por parte de Aguirre en la parte álgida del frontispicio del Oratorio, constituye toda una propuesta original, atrevida y novedosa que corrobora aquello que los testimonios ya analizados aseguraban sobre la profundidad polifacética de su genio artístico. De esta forma, el brillante arquitecto materializa una propuesta ideal que apenas había salido de los grabados y dibujos de los tratados de astrología.

Se trata de la figura de la sólida fortaleza de la alquimia, de la ciencia ideal que permite entrar en el contacto y conocimiento directos de Dios. Esta fortaleza, que en su vertiente cristiana se vincula con la plenitud de la teosofía, aparece normalmente representada con el trazado de algún esquema geométrico del macrocosmos en su frontispicio, como puede apreciarse en los grabados que incluye el anónimo *Hermetischer Philosophus* (Viena, 1709).¹¹⁹⁷

Por consiguiente, al adoptar Aguirre esta singular propuesta, convierte al Oratorio en sus robustos paramentos en la sólida fortaleza del Dios hecho hombre, donde el conocimiento de la doctrina posibilita la reconciliación del mal y el pecado que habitan en la

¹¹⁹⁵ Roob, *El Museo Hermético*, 420-2.

¹¹⁹⁶ Mario Satz, "Cábala y astrología", *Quaderns de la Mediterrània* 12 (2009): 245-50.

¹¹⁹⁷ Roob, *El Museo Hermético*, 283-4.

condición humana, con el bien y la virtud que emanan de la divinidad. Así pues, al exterior, el Oratorio granadino se presenta como un edificio originalísimo y único dentro de la arquitectura de finales del XVII en del Barroco andaluz y aún español. Con ello, se hace equiparable al mayor protagonismo de la astrología en la iconografía arquitectónica centroeuropea.¹¹⁹⁸

Así pues, del mismo modo que el conocimiento del astrólogo se refugia en la soledad del firmamento estrellado de la noche, la fachada principal del Oratorio también está ideada para ser contemplada en la plenitud de su mensaje sólo con nocturnidad. Y es que, la actividad litúrgica y pastoral de los felipenses se desarrollaba hasta bien entrada la noche. Así pues, con ello, la certeza de la presencia de Cristo se ponía de manifiesto a través de la luz que, desde el interior del templo, inundaba, a modo de ostensorio, el tondo central de la fachada principal, de aquella representación del macrocosmos. Con ello, en medio de aquella Granada cuyas calles se sumían en penumbras al caer la tarde, el Oratorio se manifestaba como un particular faro cuya luz habría de atraer a los fieles a la fortaleza de Dios.

Por otra parte, retomando la descripción reconstructiva que se viene haciendo de esta fachada principal, es preciso sumar nuevamente la primitiva presencia de dos torres, en el espacio que hoy queda recorrido por un ático adintelado con adorno de flameros, todos ellos reaprovechados de la estructura anterior. A causa de las deficiencias de cimentación que presentaba el templo, se hizo necesario que los cimientos de las mismas fuesen más robustos de lo que, en unas condiciones acertadas, dos simples cuerpos de campanas hubiesen precisado.

La estructura de ambas torres enmarcaba exteriormente la fachada principal e interiormente el coro, al levantarse sobre los gruesos pilares del primer tramo de las capillas laterales, siempre desde los pies. De facto, ambas capillas no son más que las bases de los campanarios, abiertas para aprovecharlas como tales, lo que explica que su tamaño sea mucho más reducido que en las demás capillas. De otro lado, los

¹¹⁹⁸ Dan Graham, *Architecture / Astrology* (Madrid: Naos, 2015), 11-54.

vanos laterales que van descritos, no son sino una elegante solución para iluminar los distintos tramos de subida a las torres.

El acceso a los cuerpos de campanas se producía a través de los recodos formados en la unión de los extremos del coro con los cuerpos de tribunas. Desde este pequeño espacio de distribución arranca una escalera de caracol, la cual incrementa su angostura al tiempo que lo hace con su altura, tornándose al material lúneo en su útimo tramo.¹¹⁹⁹ En sus restos se evidencia algo que sostienen los testimonios, como es el hecho de que “las torres no eran muy altas”, ya que constaban sólo de “un cuerpo sobre lo que ahora queda de ellas”, rematadas por dos cupulinos con linternilla y veleta de forja, de modo que “semejaban exactamente un templete o tabernáculo: eran muy esbeltas y airoas”.¹²⁰⁰

El elevado costo de las obras y los problemas de cimentación conllevaron que ambos componentes turriformes no se completaran en sillería pétreo, más que en el refuerzo de sus ángulos y cuatro arcos. El resto de la plementería fue completada en ladrillo, contrastando así con el resto de la estructura, e incluso con lo restante de su planta, puesto que en las torres era ochavada, diseño con que se reproducía a menor escala la solución adoptada en su momento para culminación de la torre de la Catedral.¹²⁰¹ Aunque desmochadas tras las desamortizaciones, en la culminación de dichas escaleras de caracol, hoy conducentes a ninguna parte, aún pueden verse vestigios de la estructura del cuerpo estrictamente de campanas, el cual descansaba sobre unos gruesos arcos apuntados de ladrillo, responsables de prestar mayor elevación y esbeltez a los campanarios.

El primero de ellos en erigirse fue el denominado como Torre del Reloj,¹²⁰² oséase aquel correspondiente al flanco izquierdo, con lo que se señalizaba el templo en su visión en el cruce de caminos que suponía

¹¹⁹⁹ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajos 2432-28 y 2432-48: *Expediente de inventario de S. Felipe Neri*, 1837-8, s.fol.

¹²⁰⁰ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 352.

¹²⁰¹ Gila Medina, “La última etapa”, I, 194-5.

¹²⁰² AHPGr. Fondo Desamortización, Legajos 2432-28 y 2432-48: *Expediente de inventario de S. Felipe Neri*, 1837-8, s.fol.

la intersección de la calle San Juan de Dios con la trama de las zonas de San Jerónimo y la Duquesa. De la evolución de sus obras se da poca constancia, aunque no parecen estar acabadas hasta el año de 1732, pues para el 1 de septiembre de ese año se refleja la liquidación del último pago en concepto de la campana del reloj.¹²⁰³ Se sumaba así a la menor entidad del campanario primitivo del Oratorio Parvo con el cual, al toque solamente de sus cuatro campanas, funcionó la comunidad hasta el año 1813, en que se decidió a emprender la construcción del campanario que aún restaba. La segunda torre, dedicada a san José, se demoró en su conclusión hasta 1817, con idéntica composición que su compañera.

Fue de la cimentación de esta última de donde Gómez-Moreno pudo rescatar en 1848 dos cajitas de plomo con función apotropaica, llena de reliquias la una y con unos significativos documentos la otra. En ellos, junto con una oración de protección sobre la nueva torre y las firmas de todos los miembros de la última comunidad oratoriana, se conservó un impreso donde se daba noticia de los incidentes acaecidos durante la Invasión Francesa. Parece que el prepósito Andrés Saturnino no se encontraba muy seguro de la continuidad de la congregación, por lo que inteligentemente decidió predestinar esta cápsula del tiempo a las manos de don Manuel.¹²⁰⁴

En cualquier caso, ambas torres supusieron unas estructuras extremadamente sencillas, que dotaban a la fachada de la verticalidad que acusan todos los proyectos edilicios del Melchor de Aguirre. Sin opción a la vacilación, su vasta cimentación fue la responsable del desarrollo lateral que adquiere el segundo tramo de la fachada principal, creando la impresión de tratarse de un sólido cuerpo independiente que ha sido engastado delante del primer tramo de la nave central. Todo

¹²⁰³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3814: *Libro del Ministerio de esta Congregación de N.P.S. Phelipe*, 1729-36, fol. 15v. La campana del reloj se caracterizó desde el primer momento por su mala forja, aunque no dio demasiados problemas hasta seis años después. Así pues, tras haberse desprendido, el 27 de febrero de 1738 la congregación invertía 1 real y 6 maravedíes en volver a componer el badajo de la campana. Con todo, ésta acaba quebrando a los pocos meses, por lo que el 29 de octubre es necesario conducirla a casa del campanero Pedro López para volver a fundirla. Todas estas labores de desmontaje, refundición y montaje alcanzaron los 1.160 reales; véase, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3818, fols. 2v-3v/2.

¹²⁰⁴ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

ello, como se ha comprobado, se culminó completándolo con un ornato frugal, aunque cargado de fuerza y preeminencia, gracias al profundo biselado con que fueron perfiladas cada una de las piezas que lo conforman.

Exterior. Fachada lateral

El muro del costado orientado hacia el este, en su cuerpo superior y tras aquel primer tramo por el que quedaba integrado en la decoración de la fachada principal, contiene una sucesión de voluminosos contrafuertes, entre los cuales se abren las ventanas de medio punto que asoman a la nave central. Igualmente, se continúa por toda su extensión la cornisa divisoria del primer y segundo piso, que también queda ya descrita.

Entre los dos últimos contrafuertes se dibuja la portada lateral, en cierto modo deudora de la fachada principal de la Catedral, en su compartimentación espacial, desarrollada sobre el muro resultante de cegar de la luz de un arco. Se trata, como es sabido de un monumental elemento de verticalidad que Aguirre añade a sus diseños, aunque no esté presente en la estructura y sin que tenga función tectónica alguna. La portada coincide, en este caso, al interior con el espacio de la tercera capilla la Epístola, elevándose por encima de ella, de modo que se antepone al tramo correspondiente del cuerpo de tribunas.

Mucho más conservadora y reposada de lo que debió ser la anterior, esta portada se articula nuevamente en dos pisos rematados por un ático curvo. Debido al desnivel de la calle, el acceso se salva a través de una pequeña escalera de tres gradas que desemboca en un sencillo arco de medio punto, gemelo al que cobijaba el pórtico principal. Dicha situación implica asimismo que las columnas presentadas se eleven sobre grandes podios dobles, cuya disposición original se desconoce por haber llegado al siglo XX extremadamente dañados. Se impone en

las proporciones de este trazado lateral una particular versión del orden corintio, como del mismo modo predominará por todo el interior del templo.

Estas columnas no dejan de sorprender, al erigirse a modo de testigo retardatario que quisiese volver su mirada al plateresco cisneriano. Los fustes presentan cierta geometrización hexagonal, lo que permite dividir en tandas verticales un profuso ornato a base de candelieri. Aunque estos motivos figuran en numerosas portadas religiosas y civiles del Renacimiento iliberitano, por su nutrida disposición supera a todas éstas, para mirarse en aquel que, desde Castilla, acondicionó Siloé para la *Portada del Perdón* catedralicia.

En el mismo orden, los acantos de los capiteles vuelven a presentar una esbeltez arcaizante, a la que se suma la decoración encadenada del pequeño ábaco, al que se sobrepone un cimacio de pronunciadísimas dimensiones. Este último, presenta estriadas sus nácelas, al tiempo que sus frentes se recubren a base de placas recortadas superpuestas y carnosos mascarones de hojarasca, extendida a las enjutas. En nada debe sorprender este tipo de diseños, puesto que uno de los recursos del barroco aguirreano, más allá de la integración de las artes, es el compendio de motivos ornamentales de otros estilos, para que puestos en conjunto permitan un mayor dinamismo plástico y profusión decorativa. Al fin y al cabo, las bóvedas que se levantan en la arquitectura de este momento son en su mayoría de raigambre goticista en obediencia a estas mismas razones.

Uno de los motivos más interesantes de esta portada se concentra en el espacio de la cornisa que dichos cimacios sostienen, la cual remata a un tiempo el primer cuerpo. Se presenta, pues, escalonada, con un perfil igualmente rectilíneo y quebrado, liso en la mayor parte de su extensión, salvando la moldura inferior, con adorno vegetal, y la central. Esta última se halla tendida a modo de inmenso rosario, hoy desprovisto de sus extremos, en el cual se alternan tandas de cinco, siete y diez cuentas. Semejante disposición no es en nada caprichosa, pues se identifica con las tres coronas devocionales de mayor importancia entre la piedad popular, correspondientes a los rezos de las Cinco Llagas, los Siete Dolores y el Rosario. Son éstas unas prácticas

piadosas que se encontraban en estrecha relación con la religiosidad postridentina, de que era depositario el Oratorio en su cotidianeidad.

Al medio puto de la puerta de acceso, se sobrepone el quiebro en elevación de la cornisa, generando con ello un espacio cuadrado en que se inserta el relieve de la dedicación. En él se desdibuja una efigie mariana, genuflexa y orante, coronada por dos ángeles y sostenida en su particular trono por otros dos. En relación con ello, el profesor Cruz Cabrera refuta las tesis de la historiografía anterior y manifiesta en su estudio al respecto, no reconocer ningún elemento indicador de que se trate de una representación de la *Virgen de los Dolores*. Ante ello, en su opinión sugiere que se trata de una escena mariana de gloria.¹²⁰⁵

Desde estas páginas se pretende mostrar el modo en que esta afirmación es válida y a un mismo tiempo no lo es. La paradójica consideración radica en la leyenda inscrita en la banda sostenida por los ángeles que coronan a la Virgen: “NOBILIS IN PORTIS EIVS PRO CAP[ITA]”. Se trata de una adaptación intencionada de Proverbios, 31:23,¹²⁰⁶ que podría traducirse como: “A las puertas es respetada/venerada como cabeza/patrona”.

Por tanto, la dedicación total del templo a santa María Virgen es incontestable y confirmada por esta significativa inscripción. Sin embargo, no es posible limitarse a sentenciar que se trate de una representación gloriosa y genérica de la Virgen coronada. En primer lugar, porque en ese tipo de manifestaciones apoteósicas, María es plasmada en pie o entronizada, mostrándose genuflexa comúnmente en los misterios de la Anunciación-Encarnación, junto con el pasaje de la contemplación del hijo muerto al pie de la cruz.

¹²⁰⁵ “Se acepta tradicionalmente que hacia 1707 el propio escultor cambió la disposición de las manos de la efigie, pegadas al pecho, en lugar de juntas y levantadas, tal y como se refleja en un relieve de la portada lateral del templo, aunque un examen atento del mismo sugiere que podía ser más bien una efigie orante de Gloria que un trasunto de la Dolorosa”, Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia”, 143.

¹²⁰⁶ “Nobilis in portis vir eius quando sederit cum senatoribus terrae”, Pr. 31:23. Traducción: “Su marido es respetado en las puertas de la ciudad, cuando se sienta con los ancianos del lugar”.

En segunda instancia, conviene recordar el firme contrato que la congregación adoptó con la Virgen de los Dolores, al proclamarla como única patrona y titular, tanto de la comunidad como de la casa congregacional y de la iglesia. Por tanto, la disposición genuflexa de la Virgen en esta portada, no es casual sino identificable con la efigie de la dolorosa titular, a la cual se ha revestido de gloria en sus dolores. Así pues, se ha despejado su rostro de cualquier toca de viudedad, para introducirla de lleno en el misterio de la Coronación, donde no puede haber pena alguna, mas sí asimilación iconográfica de la imagen titular.

El segundo cuerpo de esta portada lateral se hace tímido deudor de su homólogo en la *Portada del Perdón* catedralicia, al recoger la culminación en un ático curvo de cierta profundidad. Conociendo el rígido discurso iconográfico de Aguirre en sus escasas portadas y retablos, lo más coherente es que este espacio, al igual que en la magna obra siloesca, estuviese destinado a un altorrelieve del *Padre Eterno*, del que se desconoce si llegó a realizarse. Todo él se integra a un mismo tiempo dentro de un gran panel rectangular, moldurado y de nuevo con hojarasca en el espacio en que se generan las enjutas. Bajo toda esta composición superior, el segundo piso de la portada replica a menor escala el inferior, aunque ya con clásicas acanaladuras en los fustes y el hueco central adintelado. Al hilo con el discurso iconográfico que va expuesto, si la cima correspondía a Dios padre y el panel inferior a la madre dolorosa, el espacio central vendría a contener con gran coherencia una otra representación del hijo crucificado.

Únicamente el relieve mariano logró sobrevivir a la política de supresión de símbolos religiosos en las fachadas de edificios enajenados, gracias al aprovechamiento previo del vano central para abrir en él un balcón que ocultaba la decoración inferior a mediados del siglo XIX.¹²⁰⁷ El resto de elementos iconográficos fue erradicado de una fachada que ha resultado ser aún más incomprendida que la principal. De hecho, la crítica decimonónica se refiere a esta portada con los calificativos de “gusto depravado” y “extravagante

¹²⁰⁷ Reino de España, “El día 6 de febrero...”, *Gazeta de Madrid*, Febrero 6, 1870, Dirección General de la Deuda Pública.

capricho”.¹²⁰⁸ La mano de Aguirre se reconoce rápidamente en la modulación de los espacios, resultando esta labor algo más abstrusa en la decoración retardataria que, con todo, se inserta dentro de los grandes contrastes de la estética externa que caracterizó a este edificio, dotándolo de un cierto eclecticismo de gusto retardatario.

En lo que respecta a su cronología, a pesar de seguir los esquemas dados por Aguirre, su composición es bastante posterior a la muerte del arquitecto. De acuerdo con los gastos anotados en los libros de ministerio, esta portada parece haberse ejecutado entre los años 1732 y 1735,¹²⁰⁹ probablemente bajo la supervisión de José de Bada y Navajas. Y es que, un recurso frecuente del que se valieron los oratorianos en base al apoyo prestado tiempo atrás por el arzobispo Ascargorta, era el de recurrir a las obras de la Catedral en solicitud de préstamo de materiales. El templo metropolitano se encontraba en ese momento en pleno desarrollo de las obras de la *Iglesia del Sagrario*, dirigidas por Bada.

Precisamente, al igual que ocurrió con la portada principal de la casa congregacional, los oficiales de cantería y hermanos Gabriel y Luis de Arévalo, que trabajaban a las órdenes de aquel maestro arquitecto en el Sagrario, también fueron puestos al servicio de los felipenses para los trabajos del Oratorio por estas fechas.¹²¹⁰ De hecho, los adeudos que se acumulan en relación con la portada lateral del Oratorio no se pagan ni a los canteros ni al maestro arquitecto, de ahí que sus nombres no se reflejen con demasiada claridad. Por el contrario, sí que se satisface la cantidad total de 3.650 reales en diversos plazos, que van desde octubre de 1732 hasta julio de 1735, al canónigo catedralicio y comisario responsable de la supervisión de las obras del Sagrario, Antonio Sánchez de Ayala.¹²¹¹ Una vez finalizada la portada, el maestro

¹²⁰⁸ La Gaceta del Sur (Granada), “Inauguración de un templo”, *La Gaceta del Sur*, Diciembre 13, 1913.

¹²⁰⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3814, fol. 184v-197r. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3812: *Libro de Caja de la Congregación de Sr. San Phelipe Neri, donde se sientan las cuentas generales y finales del año*, 1716-49, s.fol.

¹²¹⁰ Gila Medina, “Maestros granadinos de la edilicia”: 274.

¹²¹¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3814, fol. 184v-197r. Et, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3812, s.fol.

carpintero Lorenzo de Mendoza componía el cancel correspondiente, en el que ya había empezado a trabajar en el mes de mayo de 1735.¹²¹²

Interior. Nave central y bóvedas

La nave central constituye el espacio por excelencia del templo y, en definitiva, la razón de ser de la nueva iglesia oratoriana. Su amplio desarrollo en planta posibilita la acogida del pueblo numeroso, el cual, desde este lugar, puede presenciar todo cuanto transcurra dentro del recinto. Al fin y al cabo, no es otra sino ésta la misión del modelo de planta jesuítica, suficientemente conocido y analizado a lo largo del presente estudio.

Del modo en que igualmente quedó señalado en los párrafos precedentes, gran parte de la ornamentación que hoy ostenta es fruto de la reconstrucción llevada a cabo por los padres redentoristas a comienzos del siglo XX. Eso sí, se trata de una recomposición ejecutada a base de moldes tomados de las piezas originales que aún quedaban en pie, a las que el paso del tiempo ha permitido seguir diferenciándose en cromatismo e impronta de los nuevos añadidos, para los que se empleó como soporte el yeso y la piedra de Portland.

El ingreso por la puerta principal de aquella extinta *Iglesia de los Dolores*, se efectuaba salvando un estrecho cancel ceñido a la escasa amplitud del arco escarzano, responsable del sostenimiento de una galería que no gozaba de mayores dimensiones, pues no servía sino para interconectar las tribunas. Cuatro gruesos pilares a cada lado son los encargados de dar sentido a la nave, al delimitar su espacio respecto a los propios de las capillas laterales y el acceso principal. Así, para indicar la presencia de aquellas, se dibuja una sucesión de tres arcadas de medio punto, de las cuales las primeras presentan una mayor angostura, pues conviene recordar el modo en que se practican en las bases de las torres.

¹²¹² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3812, s.fol.

Ovas y motivos vegetales se multiplican de manera armónica en la triple molduración que circunda sus roscas, la cual se torna en un gran haz bifurcado de hojas de palma en las correspondientes a las capillas de los pies. Al mismo tiempo, las enjutas una vez más se ven colmatadas por voluminosos angelitos entre frondosa hojarasca que, al punto de la clave, se concentra en la conformación de un canecillo cubierto de acanto en insinuación de mascarones que insinúan criaturas fantásticas. Estos arcos, a su vez, arrancan de gruesas pilastras adosadas a los descomunales pilares que separan las capillas, elementos éstos que, por ende, adquieren planta cruciforme, a la par que alcanzan la altura del cuerpo de tribunas, hasta hallar su fin en la cornisa previa a las bóvedas, con las que se topan sus no menos colosales capiteles corintios. Grandes acanaladuras y baquetones completan sus fustes.

A 23,5 metros de altura, cruzan los extremos del templo aquellas tres bóvedas que Melchor de Aguirre proyectó, tomando como fieles modelos las dos bóvedas menores que había levantado en 1695 en la *Catedral Metropolitana*, para cubrir los dos primeros tramos del lado del Evangelio por los pies.¹²¹³ Con la clara finalidad de aligerar las cargas, únicamente los arcos formeros se realizaron en piedra, componiéndose el resto de la plementería a base de ladrillo enlucido con yeso, material con que igualmente se remata el ornato de nervaduras, claves y rosetones.

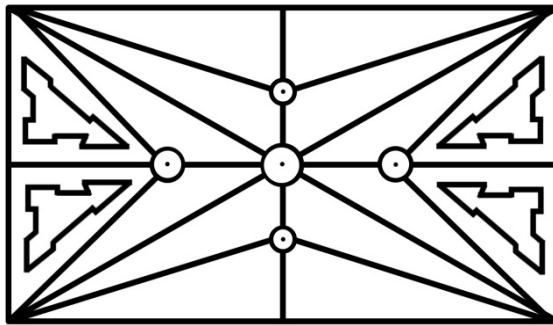
La sucesión de las tres bóvedas se produce rítmicamente, siguiendo un modelo de traza A-B-A.¹²¹⁴ Así, en la primera y la última de ellas, correspondientes al tipo A, se dibuja una bóveda de terceletes con cinco claves en que, a diferencia de lo efectuado en la Catedral, se ha prescindido de la inclusión de los pequeños combados que unían las cuatro claves secundarias y las ligaduras entre sí. De este modo, se pierde en este caso el pequeño efecto estrellado que con ello se alcanzaba. Por contra, en los cuatro plementos extremos, a la sazón los más amplios, se ha insertado el dibujo de sendos triángulos quebrados.

¹²¹³ Gila Medina, “La última etapa”, I, 194-202.

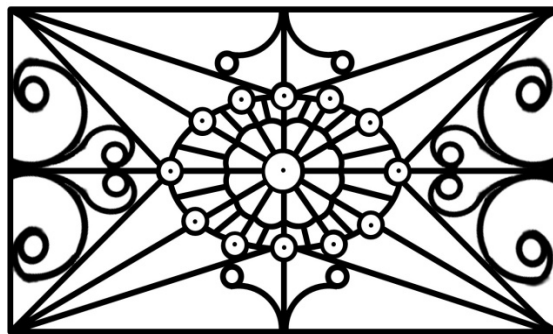
¹²¹⁴ Gila Medina, “La última etapa”, I, 194-202. Este estudio de las bóvedas tipo A y B, se basa en el correspondiente del profesor Lázaro Gila, tomando los esquemas que él mismo identifica de las bóvedas D y D1 de la Catedral.

La bóveda del tipo B, oséase la central, no es sino una repetición del modelo anterior, aunque con una mayor profusión de elementos, que la dotan de un cariz muy diferente. Si en el tipo A la traza predominante era la línea recta, aquí lo será el contrastado juego entre recta y curva. Las cuatro claves secundarias encuentran en este caso su cohesión mediante una espaciosa circunferencia que, al encontrarse con las ligaduras y nervios dibuja 12 rosetones a modo de falsas claves. En su interior, a su vez, se multiplican los pequeños combados, de modo que se genera un gran rosetón, cuya significación vegetal se ve prolongada en los flexibles caulículos que emergen en el resto de la plementería. En este último caso sí que se ha replicado exactamente el modelo catedralicio correspondiente.

Gráfica n°11.
Bóveda tipo A.



Gráfica n°12.
Bóveda tipo B.



Por último, cabe destacar la forma en que la ornamentación de este tramo del templo sigue sirviéndose de armónicos contrastes. De un lado, los ramos de nervaduras son recogidos en los cuatro ángulos por

unas exquisitas ménsulas, que vienen a recordar las bocas de las cornucopias. Estos singulares elementos, que bien podrían pasar desapercibidos, son por contra depositarios de un exorno de extraordinaria barroquización, rebosantes de acantos, veneras y acanaladuras. Por su parte, en el intradós de los arcos formeros transita un almohadillado de profundos perfiles. Visto todo ello, una vez más, no se puede sino reincidir en la idea que pone de manifiesto la esencia de la arquitectura aguirreana: un claro predominio de la forma depurada, del rigor de la línea y de la desnudez del paramento, pero en puntos muy localizados, sobre todo del plano superior, irrumpe de pronto la exuberancia del más pleno barroco, al modo de una particular interpretación del lema *ex norte vita*.

Interior. Capillas laterales, tribunas y coro

Analizados sus arcos de acceso en el apartado anterior, es ya consabido cómo un total de seis capillas recorren los costados de la nave central. Sus plantas se dibujan como un cuadrado imperfecto, de unos 5,70 metros de anchura por otros 8,8 metros de altura, siempre tomando como referencia sus puntos de mayor amplitud. Todas ellas están comunicadas entre sí y con el transepto por pequeños arcos que vuelven a practicarse en sus muros laterales.

Pese a que la decoración que revisten queda individualizada para cada capilla, los motivos ornamentales son exactamente los mismos, solo que con diversa disposición. Así es que intradós y trasdós de los arcos de acceso albergan una sucesión de cinco encasamientos, contenedores de placas recortadas, que a su vez albergan motivos cruciformes y de horquilla, junto con rosetones insertos en tondos. Igualmente, todos estos espacios, en sus respectivas cabeceras presentan un gran nicho de medio punto, destinado a recibir los distintos retablos. Los nichos, a su vez, quedan enmarcados en un

nuevo arco de medio punto, en cuya rosca se replica el diseño del trasdós correspondiente que queda en su frente.

Por lo demás, las cubiertas se desarrollan mediante bóvedas de crucería de ocho plementos, rellenos con una fina decoración vegetal al fresco. Las molduras, desde los capiteles de las pilastras que flanquean las mismas capillas, se desarrollan hacia su interior generando la división en dos espacios: uno inferior y de mayor altura que se presenta desnudo, a diferencia del otro superior, relacionado simbólicamente con el plano celeste, de modo que se encontraba y se encuentra completamente enlucido de yeso, al tiempo que sus elementos ornamentales han sido perfilados a base de decoración de espejuelos en tonos dorados.¹²¹⁵

Cada una de las capillas aún da fe de su primitiva dedicación, a través de algunos escasos testigos decorativos, sobre los que se volverá al momento de efectuar la reconstrucción iconográfica de cada una de ellas. Empero, sí que se detendrá el interés analítico en este punto sobre la tercera capilla del lado de la Epístola, aquella correspondiente a la puerta lateral de acceso. Como cabía esperar, en un principio quedaba ocupada por un cancel líneo del que no se tienen más noticias.

Al igual que en el resto de capillas, la presencia de la moldura genera, sobre los arcos menores laterales, el espacio de dos lunetos, cuya diafanidad consiente un mayor desarrollo decorativo, con nueva presencia de aspectos vegetales y avenerados. De mayor singularidad es el carácter del exorno de la bóveda, ya que en este caso la vegetación entreteje pequeños clipeos, con presencia de motivos celestiales y marianos del orden del sol, la luna, el jarrón de azucenas y el corazón atravesado por siete puñales. Todo ello no hace sino poner de manifiesto aquel empeño de los padres redentoristas por recuperar, conservar y mantener los vestigios que aún quedaban del Oratorio de San Felipe Neri.

En lo que atañe a las tribunas, ya se indicó cómo a comienzos del siglo XX tan sólo las del lado de la Epístola se mantenían en pie, al contrario de las pertenecientes al lateral opuesto, que habían sido

¹²¹⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 61r-v.

derruidas por completo.¹²¹⁶ Así pues, las actuales tribunas del lado del Evangelio son una réplica mimética en Portland de aquellas otras de piedra franca. Cada uno de los grandes arcos de las capillas inferiores, encuentra aquí su correspondencia con una doble arcada de medio punto en su parte superior. Originalmente, a la luz de los arcos no se antepone una balaustrada, como hoy se aprecia, sino que las tribunas se cerraban con barandas y celosías de madera.¹²¹⁷ Se trata éste de un aspecto que contribuye a arrojar luz sobre por qué la galería de las tribunas, en su salida hacia el crucero, no presenta decoración alguna, ya que las balconadas estaban cerradas con cajas de enrejado lúneo.

La decoración que las rodea no difiere en demasía de la ya expuesta, con molduración escalonada y lisa en los perfiles de arcos y pilastras; hojarasca en los paneles de las enjutas; piñas de acanto, reducidas a modo de capiteles simulados, para los pilares centrales y las pilastras laterales. Interiormente, se presentan como dependencias adinteladas de una sobriedad extrema, desprovistas originalmente de vanos de iluminación, algo obvio cuando se trata del espacio destinado a que lo presente en su interior pasase desapercibido durante los actos litúrgicos. No se trata, como alguien pudiera pensar, de un lugar para aislar a ciertos sectores de la feligresía, sino que su ocultamiento favorecía la teatralidad de una música y unos cantos corales envolventes e improcedentes de origen humano visible.

Precisamente, una vista de las tribunas conservadas y de su galería supone el único testimonio gráfico que se ha podido localizar del interior del templo, durante su etapa de uso civil. En esta fotografía algunos elementos delatan excepciones en la simetría con que fue acometida la obra de restauración posterior. Entre ellas, la segunda tribuna de la Epístola avanzaba hacia la nave central en un espacio abalconado, cuya misión era la de albergar el órgano del Oratorio.¹²¹⁸ A modo de testimonio de su presencia, aún se puede apreciar en irrupción con la cornisa superior, una venera incisa como remate que

¹²¹⁶ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 337.

¹²¹⁷ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajos 2432-28 y 2432-48: *Expediente de inventario de Sn. Felipe Neri*, 1837-8, s.fol.

¹²¹⁸ AHPG. Fondo Desamortización, Legajo, 2432-28: *Inventarios del edificio y efectos del Convento de Sn. Felipe Neri, congregación de Clérigos seculares de esta Ciudad*, 1837, s.fol.

fue del tubo central del instrumento.¹²¹⁹ De la misma forma, la galería y actual coro era cuatro veces menor en su anchura —tan sólo un metro— de lo que puede verse hoy, reduciéndose casi a un mero pasillo sobre el arco escarzano tras el acceso principal, destinado a conectar los dos cuerpos de tribunas, ya que a ellas solamente se podía acceder desde el lado del Evangelio.

En cuanto al resto de elementos presentes en el plano superior, un amplio entablamento recorre la totalidad del templo por encima de los cuerpos de tribunas, con un arquivado y cornisa escalonadas, junto con un friso recorrido por sencillos casetones cuadrados, convertidos en voluminosas cartelas en los puntos adelantados coincidentes con los pilares. Todo ello se ve rematado por una doble molduración a base de gotas y ovas, de acuerdo con el orden corintio adoptado. Por último, en el luneto que se forma sobre el coro se abre el gran óculo de la fachada principal. Al interior, se presenta circundado por tres marcos arquitectónicos, los cuales presentan el arquetípico desdoblamiento angular, junto con una venera inserta en sus frontones curvos, que figura invertida en el central. En cuanto a las obras pictóricas que pudieron contener, por desgracia, apenas existen noticias.

Interior. Transepto y cúpula

Desde un punto de vista estrictamente arquitectónico, el airoso crucero de San Felipe Neri quizá sea el espacio de mayor monumentalidad del conjunto. La concepción de sus extremos vuelve a ser la catedralicia de un descomunal arco triunfal de medio punto abovedado que, tanto en el sector de la Epístola como en el del Evangelio, se destinaba a recoger y ensalzar, como se verá, los espacios de culto de los dos principales santos de la congregación felipense.

La ornamentación trazada por el alarife contribuye a potenciar estos efectos. El mismo motivo almohadillado de profundos perfiles que

¹²¹⁹ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 335.

colmaba los arcos torales de la nave central, vuelve a concitarse en las capillas laterales del transepto y lo hace en cuatro tandas que dotan a ambos espacios de una profundidad perfecta. Entre esta señera bóveda y la cornisa sobre los pilares, vuelve a quedar lugar para la génesis del correspondiente luneto, con marcos arquitectónicos, por supuesto rematados con el susodicho elemento avenerado. No obstante, ahora se inserta dentro de unos frontones de perfil trilobulado que nuevamente retrotraen a la decoración de vanos en corrientes artísticas pretéritas.

Los nichos para los retablos dan idea de la gigantesca magnitud que éstos comportaron, pues sobrepasan la altura de las capillas laterales hasta alcanzar el nivel superior de las tribunas. Su desarrollo se articula en dos módulos, repartidos entre el gran medio punto inferior de idéntico ornato que sus homólogos, y un segundo nivel que simula una portadilla. Esta última presenta parejas de pilastras corintias con ábaco y plinto a ambos lados de un nicho avenerado, el cual queda encajado en una especie de pórtico de un orden compuesto reducido, culminante en un simple y equilibrado frontón triangular.

Los grandilocuentes pilares que articulaban las capillas laterales y tribunas, al encontrarse en su sucesión con el crucero, se duplican en sus ángulos, generando los cuatro centrales. Bajo sus respectivos capiteles, se abren sendas hornacinas aveneradas en las que un día se irguieron las efigies de los *Evangelistas*. Los mismos pilares, dentro del paramento que linda con la dimensión de la cabecera, vuelven a modular en sentido vertical tres nuevos espacios abiertos. En la parte de abajo se abrían nichos ocupados nuevamente por retablos, así como los accesos adintelados a la sacristía en la vuelta hacia la capilla mayor. Sobre ellos, vuelven a practicarse dos cuerpos de tribunas de menores dimensiones, aportando monumentalidad a estos espacios sobre las capillas de la sacristía, y de nuevo alternando rítmicamente con un juego de elementos abovedados y adintelados, entre los que se encierran marcos arquitectónicos destinados a recoger lienzos de gran formato.

Del modo en que se adelantaba líneas atrás, las remodelaciones efectuadas en la estructura de la cabecera entre 1810 y 1812, unidas a

los problemas de estabilidad derivados del sistema de cimentación empleado, tuvieron como resultado la precipitación de la cúpula diseñada por Melchor de Aguirre.¹²²⁰ Ésta, según emana de los testimonios citados, se hacía visible entre las torres, formando parte de la impronta de la fachada principal.¹²²¹ Por ello, su altura debió ser, sin duda, bastante más acusada de lo que hoy presenta, contando para ello con los añadidos del tambor y la linterna.

Una gran nave central con bóvedas de tracería gótica, un monumental crucero y una cabecera desarrollada en planta, ponen de manifiesto una vez más que el modelo empleado en esta construcción toma como punto de partida las obras de ampliación en la granadina *Iglesia de Santo Domingo*. Sobre ellas ya se insistió en su momento e igualmente se valoró su cúpula de gallones, de la que debió ser hermana gemela ésta de San Felipe. Ello incluiría su desarrollo sobre pechinas, el grueso tambor en que se alternan vanos destinados a ventanas y pinturas de forma intermitente, junto con una profusa ornamentación vegetal de yeso cuya misión no sería otra que la de reforzar estéticamente los perfiles de la traza.

La cúpula que actualmente puede verse es el resultado de una intervención rápida y de urgencia, llevada a cabo al hilo de la reapertura cultural del templo tras la Invasión Francesa. Estéticamente marca un fatal contraste con el resto del diseño del templo; los mismos padres redentoristas, a comienzos del siglo XX, señalaban sobre ella la forma en que

desdecía mucho de todo el edificio, pues mientras todo lo demás es de piedra y tan ornamentado, ella es de ladrillo y carecía de toda ornamentación. Estaba completamente lisa, blanca, fea y rajada. Esta fue la causa por la que se decidió pintarla.¹²²²

Lamentablemente, las pinturas del siglo XX, realizadas al fresco por el granadino Justo Garrido, tampoco permanecerían en el tiempo, por idéntico efecto de los problemas de estabilidad, que aún hoy en día siguen haciendo frecuentes las intervenciones que aseguren la delicada

¹²²⁰ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

¹²²¹ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 352.

¹²²² APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 341.

continuidad de la cúpula. El programa decorativo recibido en 1912 e igualmente desaparecido a día de hoy, se basaba directamente en la cúpula de la vecina Parroquia de los Santos Justo y Pastor. Así, formaba medallones en cada uno de los ocho plementos y cuatro pechinas, en los que se distribuían los principales santos y emblemas de la congregación; “no empleó en pintarla más que un mes [...] y dicen que no resultó muy cara”.¹²²³

“La linterna no existía. Sobre el mismo remate de la cúpula descansaba el tejado que tapaba el agujero, y no entraba por allí luz ninguna”,¹²²⁴ de modo que fue precisa su construcción en madera, en orden a aligerar las cargas y evitar la repetición de los males mayores consabidos. Con ello, igualmente se contribuía a recuperar parte de la impronta externa e interna de aquella majestuosa cúpula aguirreana desaparecida, la cual engrandecía el programa estético de la fachada, al emerger como elemento prominente entre los dos campanarios. Es en esta consideración donde se aprecia, mejor que en ninguna otra circunstancia, el interés con que Aguirre seguía los logros arquitectónicos del barroco romano y, muy especialmente, de Francesco Borromini. Ello se evidencia en el juego realizado en el alzado con la mole circular de la media naranja, respecto a una particular concatenación de formas cóncavoconvexas que debió predominar en la extinta portada principal.

Interior. Capilla mayor, camarín y sacristía

A lo largo del curso de la presente investigación, ha sido posible hallar con grata fortuna una sección axial para la cabecera de una iglesia, firmada por Melchor de Aguirre.¹²²⁵ Se trata este hallazgo de un dibujo

¹²²³ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 341.

¹²²⁴ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 341.

¹²²⁵ Melchor de Aguirre, *Diseño para el interior de la cabecera de una iglesia*, 1685-6, MET Museum, grafito, lápiz y tinta sepia, 35,6x21cm. El dibujo en cuestión forma

realizado a grafito y tinta sepia que, durante la década de los 60, llegó a los fondos del Metropolitan Museum de Nueva York. En un vistazo rápido podría descartarse de este estudio por las grandes similitudes del retablo con la *Capilla Salizanes* de la *Catedral de Córdoba*, que ya quedó analizada al tratar sobre la trayectoria de Aguirre. Sin embargo, un estudio más detenido del dibujo posibilita percibir la manera en que éste se basa en dicha capilla cordobesa, yendo mucho más allá de lo que las dimensiones de ésta podrían permitir.

En primer lugar, en este diseño se trazan tres espacios: la cabecera, una capilla colateral y la cúpula, dentro de lo cual se hace especialmente llamativa la ausencia de elementos de transición, como trompas o pechinas, así como la escasa continuidad con que se presentan una y otra capilla. Ello se debe a que se trata de un diseño o planteamiento previo en que se presentan de forma independiente los tres módulos, aunque puestos en relación para que no pierdan su sentido ante quien debe dar su aprobación. Pues bien, la profundidad con que se proponen aquí capilla mayor y lateral, haría imposible su aplicación al reducido cuadrado de la *Capilla Salizanes*.

Por otra parte, este dibujo no se orienta a revestir un espacio preexistente con estructuras de mármol, que en definitiva era la misión de Aguirre en la *Catedral de Córdoba*. Antes bien, supone un proyecto integrado para toda una nueva arquitectura, donde elementos tectónicos y ornamentales quedan en una estrecha simbiosis, de modo que los unos no se entenderían sin los otros. Por lo tanto, podría decirse que este proyecto no es sino una versión de la *Capilla Salizanes* mejorada y aumentada.

El hecho de que ninguna de las edificaciones conocidas de este arquitecto guarde relación directa con esta propuesta, sumado a la similitud entre este dibujo con los planteamientos de las capillas del transepto y restos aún visibles de la primitiva capilla mayor de San

parte de los fondos de la Colección Elisha Whittelsey del Metropolitan Museum de Nueva York. Fue adquirido en 1960 de entre los fondos del historiador londinense W.R. Jeudwine, quien en las décadas de los 40 y 50 se especializó en el estudio de los diseños arquitectónicos de la Edad Moderna española. Así llegó una importante colección al respecto, sobre la que editó diversos trabajos de los que también emanaron algunas exposiciones.

Felipe Neri, constituyen argumentos lo suficientemente sólidos como para sospechar que pueda tratarse de uno de los proyectos iniciales presentados por Aguirre, de que hablan las noticias que se vienen citando.

Evidentemente, salta a la vista que el proyecto finalmente elegido ganó en altura, con la adición de un cuerpo más sobre la capilla colindante y la sustitución de la bóveda nervada por las pétreas de medio cañón que se acaban de describir en el apartado inmediatamente precedente. Aquella primitiva capilla mayor dedicada a la Virgen de los Dolores no pudo revestirse de las dinámicas y tan aguirreanas composiciones marmóreas, dadas las dificultades con que contaba la congregación para llevar la fábrica a su término. Por ello, se decidió anteponer al testero plano una estructura labrada en ladrillo y posteriormente recubierta con estucos fingiendo mármoles, con las tonalidades rojas, negras y pardas que eran habituales en los retablos de Aguirre y que aún son apreciables en los restos visibles.

Cuando, en 1912, la Congregación del Redentor se disponía a afrontar el reto de erigir un magno retablo para el icono del *Perpetuo Socorro*, la decoración original de la capilla mayor se había perdido en buena parte. Tan sólo quedaban algunos testigos, como los vestigios mencionados o el nicho tapiado del camarín, del que “en un principio se pensó en abrirlo y colocar también en él a la Virgen del Perpetuo Socorro, pero debido a varias dificultades, sobre todo a que el arco no era bastante ancho para dar vista a todo el grupo, se desistió de ello y se colocó en la forma que ahora está”.¹²²⁶

La escueta relación de los inventarios pro desamortización,¹²²⁷ da cuenta de una solución modular de gran verticalidad para este presbiterio felipense, que lo pone en relación con los grandilocuentes retablos proyectados por Alonso Cano para templos como las madrileñas iglesias de *San Andrés* y de *San Juan de Dios*, entre 1643 y

¹²²⁶ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 339.

¹²²⁷ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajos 2432-28 y 2432-48: *Expediente de inventario de S. Felipe Neri*, 1837-8, s.fol.

1657.¹²²⁸ Ambos ejemplos, de los que queda el testimonio de sus dibujos custodiados entre los fondos del Museo del Prado, se estructuran al modo prenunciado ya con su seguidor Melchor de Aguirre, en base a dos cuerpos tripartitos coronados por un ático circular. De entre ellos, el primer piso quedaría ocupado por un tabernáculo de moderada envergadura, siendo el segundo el lugar en que se abre el medio punto del camarín, sede de la imagen titular.

Finalmente, para este caso concreto, el dibujo del MET no viene sino a confirmar el modo en que la ornamentación aplicada aquí por Aguirre sería idéntica a la del resto de sus obras. Así, habría que considerar su característica depuración y limpieza de las formas geométricas modulares, entre las que se localizan breves irrupciones de acantos, cartelas, volutas o placas recortadas, que al fin y al cabo es lo que aún se concentra en la ménsula e intersticio conservados en el ángulo superior izquierdo del actual testero.

Los trabajos de configuración de este espacio ya se encontraban culminados al inicio de la primavera de 1725, de modo que el 1 de abril se comenzaba a pensar en su solemne dedicación por la Congregación de Diputados.¹²²⁹ No obstante, dado que en su consolidación última dependía de los progresos de la sacristía y el camarín, la capilla mayor permaneció sin tejar en su parte central hasta finales de noviembre de 1737,¹²³⁰ y en su totalidad hasta el 13 de enero de 1740. En ese año, para emparejar las cubiertas, se decidió, además, volver a tejar la totalidad de la iglesia y la casa, para lo que se precisó de un total de 5.400 tejas que importaron 376,5 reales.¹²³¹

En lo que al espacio interno de la sacristía y el camarín se refiere, ya quedó igualmente dicho cómo se planteaban como espacios cuadrangulares y adintelados, que en planta envolvían el presbiterio, rematados en ladrillo y adheridos a la cabecera del templo, con una

¹²²⁸ Alfonso Rodríguez G. De Ceballos, “Dibujos canescos de arquitectura y decoración. Precisiones y comentarios de un catálogo reciente”, en *Alonso Cano y su época* (Granada: Junta de Andalucía - Consejería de Cultura, 2002), 249-62.

¹²²⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 125v.

¹²³⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3818, fol. 6r. El costo de tejar la capilla mayor fue de 100 reales.

¹²³¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3819, fol. 120r.

nada despreciable amplitud de 197m².¹²³² Así, mientras que el camarín se consideró culminado para la dedicación de la iglesia en 1725 bajo la dirección de José de Bada, la gran sacristía no comenzaría a usarse hasta 1752, una vez finalizados los trabajos por Alfonso del Castillo.¹²³³ Sus estructuras se conservaron hasta fechas tan recientes como el otoño de 1990, momento en que los redentoristas, aduciendo su ruina y escaso interés, procedieron a su completa remodelación.¹²³⁴ Con ello, se acabó perdiendo finalmente todo vestigio de los que fueron los dos últimos espacios principales del antiguo *Oratorio de la Virgen de los Dolores*.

Al exterior, el conjunto de camarín y sacristía, se presentaban como un edificio de menor altura y diferente fábrica agregado a la cabecera de la iglesia y reforzado mediante cuatro gruesos contrafuertes de ladrillo. Con todo, no constituían sino dos plantas de gran amplitud, de las cuales, la inferior daba cabida a la sacristía, como resulta natural. A ésta se podía acceder tanto desde el interior de la iglesia por el lado del Evangelio, como desde el exterior por la calle San Juan de Dios. Desde este último punto, el ingreso se efectuaba a través de una puerta de grandes dimensiones, que originalmente estuvo enmarcada por una escueta portada pétreo, limitada a un breve frontón curvo partido, que descansaba en dos pilastras sobre podios. De todo ello, aún era visible la huella en las fotografías que subsisten previas a la remodelación.

Al interior, en su traza se distinguían cinco tramos cubiertos con bóvedas de aristas que quedaban centradas por gruesas claves de hojarasca sobredorada, tonalidad que compartían los perfiles de los nervios y arcos. Los tres tramos centrales se correspondían con la nave que quedaba tras la cabecera y que, exteriormente, concordaba con los tramos entre los cuatro contrafuertes. En estos paramentos, que daban hacia el patio de los Carros, la iluminación se proporcionaba mediante

¹²³² Junta Constitucional de Granada, “S. Felipe Neri de Granada.”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Febrero 27, 1843. Comisión Principal de Arbitrios de Amortización. Se trata del escueto inventario que acompaña a la noticia de la salida a pública subasta del ex-complejo felipense.

¹²³³ Gallego y Burín, *El Barroco granadino*, 103-4.

¹²³⁴ APRG. Sección 8-8, Legajo 1: *Plan Especial Redentoristas*, 1990, 14-34.

sendos tres óculos, bajo los cuales se abrían otras tres ventanas rectangulares, sin mayor ornato.

Entretanto, en los otros dos tramos que se sobreponían al extremo del anterior y que envolvían la capilla mayor, es decir, en los correspondientes a la antesacristía —lado del Evangelio— y contrasacristía —lado de la Epístola— la fábrica ya sí era de sillería por integrarse en la misma de la iglesia. Por esta misma razón, en el extremo que mira a la calle San Juan de Dios se abría una nueva ventana rectangular con marco arquitectónico desdoblado en las esquinas y rematado por el conocido emblema de la venera coronada.

Por el contrario, en el espacio opuesto, el vano abierto se identificaba con una puerta que daba acceso directo al pasillo que comunicaba con la casa. Para proporcionar claridad y ventilación, existía también un ventanuco. Éste fue el responsable de que el 13 de enero de 1740, con el fin de resguardar la antesacristía de la suciedad, se levantase una tapia de empedrado en el patio principal de la casa.¹²³⁵ Finalmente, la comunicación con la iglesia tenía lugar igualmente a través de una puerta que daba directamente a la capilla mayor por el lado de la Epístola.

Por su parte, el camarín de la *Virgen de los Dolores*, albergado en la planta superior, describía en planta la misma extensión que la sacristía, contando con antecamarín —lado del Evangelio— y postcamarín —lado de la Epístola—. Su acceso tenía lugar mediante unas escaleras que subían desde el pasillo que comunicaba con la antesacristía. Su iluminación era algo más reducida para jugar con los efectos escenográficos que requiere un espacio de este tipo. Así, por el lado del patio de los Carros, tan sólo se abrían otros tres óculos similares de los de la sacristía, al tiempo que existían dos ventanales rectangulares en el extremo oeste, los cuales contaron con una sencilla enmarcación pétreo similar a la de la portada exterior de la sacristía, sobre la que se situaban. Igualmente, al exterior y centrando el extremo superior sobre estos vanos, parece haber existido algún trabajo de cantería con motivos heráldicos perdido tras la desamortización.

¹²³⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3819, fol. 120r.

Por su parte, el tramo correspondiente al postcamarín contaba con otro vano rectangular, en este caso, circundado por un marco rectangular simple, pero igualmente centrado por el emblema de la venera coronada, como ocurría en la contrasacristía. La totalidad del camarín, a nivel estructural, se planteó como un espacio que llegó al siglo XX adintelado, a causa de las modificaciones perpetradas durante la dominación francesa. Sin embargo, originalmente se disponía asimismo una sucesión de bóvedas de aristas colmadas de un profuso ornato a base de hojarasca policroma, perfiles dorados, espejos y esferas de bronce. Así lo testifican las poéticas descripciones en honor de la *Virgen de los Dolores*, sobre las que se volverá *a posteriori* y el hecho de haberse basado para su proyecto el Oratorio de Baza en la configuración de la casa granadina.

Así, a la llegada de los redentoristas, aún se conservaban algunos vestigios de esta decoración que, a la manera de Aguirre, era abigarrada y nutrida en el extremo superior de los paramentos y bóvedas y más austera en el tramo opuesto. Concretamente, en su mitad inferior gana cuerpo lo tectónico, ya que los pilares se dividen en dos por una moldura escalonada que, en su frente, se curva para dar cabida a un mascarón de hojarasca. Asimismo, bajo esta moldura, una estrecha pilastra se adosaba al pilar, con lo que se generaba un perfil escalonado y de media cruz, al modo en que ocurría en la iglesia. A fin de cuentas, el camarín constituía también un espacio de gran sacralidad que había de ser revestido con idéntica dignidad.

Finalmente y volviendo al exterior, el conjunto de sacristía y camarín se remataba por un sencillo tejado a dos aguas, bajo el cual recorría todo el perímetro en ladrillo una moldura escalonada sobre una sucesión de placas recortadas, debajo de las cuales transcurría un friso de ladrillos dispuestos en dientes de sierra de forma perpendicular, con todo lo cual se potenciaba el juego de luces y sombras. Por lo demás, sobre el interés del patrimonio mueble que llegaron a contener entre sus muros, se realizará el correspondiente análisis en la siguiente sección temática.

Interior. La cripta

El ánimo de valorar la totalidad edilicia del templo felipense, mueve a rematar este análisis lanzando una mirada al espacio menos conocido del mismo, como es su cripta. Originalmente, su acceso estuvo abierto, teniendo lugar mediante una escalinata de ladrillo revestida de mármol, que descendía desde el centro del pavimento de la entonces Capilla del Santo Cristo, actualmente dedicada a venerar los restos de los populares Francisco y Conchita Barrecheguren. Durante la etapa felipense del recinto, esta abertura subterránea quedaba dignificada por una baja balaustrada realizada en mármol negro.¹²³⁶ Sin embargo, tras la enajenación del edificio en 1835, la cripta fue rellenada con tierra y escombros, quedando totalmente sellada hasta la llegada de los redentoristas:

El sótano (porque no me atrevo a llamarlo cripta) que hay en la iglesia y al cual se baja por una escalera, que hay en la capilla del medio de este mismo lado del Evangelio, apenas se ha examinado; pero se ha visto que es pequeño, mal acondicionado, sin luz ni ventilación ninguna; difícilmente se podría utilizar para nada. Debió servir de enterramiento y parece que está lleno de tierra removida.¹²³⁷

Ciertamente, la misma congregación volvió a abrir este espacio hace casi una década con el fin de proyectar la construcción de unos columbarios, iniciativa que se encuentra paralizada. En una primera inspección se pudieron extraer multitud de escombros, al tiempo que profundizar hasta el penúltimo nivel de enterramientos, tomando como el último el punto de superficie.

En fechas recientes y con el fin de poder incluirla en este proyecto, se ha realizado una nueva inspección de la cripta, dentro de la que se ha podido constatar su uso para enterramiento, no sólo de los propios felipenses, sino también de sus bienhechores, hasta prácticamente los últimos años de vida de la congregación. Así, entre las inscripciones de señalización incisas en el muro para la posterior colocación de las

¹²³⁶ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajos 2432-28 y 2432-48: *Expediente de inventario de S. Felipe Neri*, 1837-8, s.fol.

¹²³⁷ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 342.

lápidas, figuran nombres como el de Félix de Zafra, quien ya ha sido nombrado en estas páginas por haber fundado un beneficio a favor de los oratorianos en 1765.¹²³⁸

Documentalmente, en la segunda mitad del siglo XVIII también fue posible demostrar la desiderata de personas devotas que manifiestan en sus últimas voluntades el deseo de que su cuerpo “sea sepultado en la bóveda donde se entierran los Padres de la Congregación de Señor San Felipe Neri en la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores de la dicha Congregación, según y en la misma forma que es costumbre a dichos Padres, sin que se altere por razón alguna la menor circunstancia en el dicho entierro”.¹²³⁹ Esta praxis sería, igualmente, el origen de numerosos pleitos con la parroquia a que la congregación estaba adscrita, por ser frecuente que los padres felipenses se quedasen con los emolumentos por rompimiento de sepultura y exequias, sin acuerdo ni consentimiento previo del párroco.¹²⁴⁰

Que las condiciones de enterramiento eran humildes, como se pone de manifiesto en las citas anteriores, resulta un aspecto visible nada más acceder a este espacio, de muy sólida estructura realizada en ladrillo. La cripta se proyecta, pues, como una bóveda de medio cañón de 2,7 x 3,6 x 9,2 metros, en cuyos extremos se abren dos capillas cuadradas de unos 3 metros. Sin embargo, la profundidad de la cripta es mucho mayor de lo que puede percibirse, ya que el nivel del suelo fue en ascenso conforme se completaban los niveles inferiores de enterramiento.

Ello condicionó igualmente la remodelación de los últimos peldaños, sensiblemente mayores que los del comienzo del descenso.

¹²³⁸ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2387-1: *Relación en general de todos los bienes y rentas que tienen memorias de misas y patronatos, en cargos de censos, obras y demás pertenencias de la congregación*, 1794. Et, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2430-3: *San Felipe Neri. Contribución extraordinaria*.

¹²³⁹ AHDGr. Fondo Capellanías, Caja 30-F, Legajo 26: *Testamento y normas de fundación de memorias en la Congregación de San Felipe Neri de esta Ciudad de Granada*, 1733, s.fol. Tales fueron las palabras, no de un mero devoto, sino del expósito Francisco Dávila, que falleció a finales del invierno de 1733.

¹²⁴⁰ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Legajo 7F-4: *San Justo y Pastor contra los Padres de la Congregación de San Felipe Neri*, 1728, s.fol.

Igualmente, aún pueden contemplarse los tres respiraderos abiertos sobre el techo de la cripta, que en origen encontraban su salida en la nave central de la iglesia. Con ello, queda puesto en valor la dimensión de un espacio que, pese a su significativa relevancia dentro de los templos, el nefasto recurso que supone su uso, conlleva que su consideración sea obviada en numerosos casos.

15

Crisis y expolio decimonónicos.

De la Invasión Francesa al decreto
desamortizador de 1836

Tal y como se pudo comprobar en los últimos párrafos del bloque histórico, tan sólo de 85 años de quietud y prosperidad gozarían los padres felipenses en el pleno uso y disfrute de su nuevo templo. A día de hoy resulta en alto complicada la labor de hacerse una mínima idea del esplendor patrimonial y devocional que llegó a recubrir aquellos muros que, a modo de autoexaltación del propio mérito, había ingeniado Melchor de Aguirre. Se trata de un proceso de consolidación que había tardado, con no pocas penalidades, varias décadas en asentarse. Pero que, con los violentos vaivenes de la política decimonónica, tan sólo harán falta unos días para que a aquella grandeza le fuese inducida una lenta agonía de la que jamás volvería a recuperarse.

La primera exclaustación (1810-13)

El 18 de agosto de 1809, el nuevo orden político instaurado en España por el expansionismo napoleónico en la figura de José I, daba a conocer el primer gran decreto desamortizador de la historia española contemporánea. Mediante este documento, quedaban suprimidas “todas las Órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales”,¹²⁴¹ y pasaba a la nación la titularidad de todos sus bienes. La inquietud entre el clero, como resulta lógico, no se haría esperar, por lo que las congregaciones religiosas se apresuraban en poner a buen recaudo todo aquello perteneciente a sus patrimonios que fuese posible salvar.

Empero, naturalmente, el patrimonio inmueble, en aras de esta misma entidad, no podría ser salvado por las congregaciones, de modo que quedaría expuesto en manos del invasor galo para los más dispares fines. En el caso del complejo oratoriano, éste se destinaría de inmediato a uso exclusivamente militar, convirtiéndose en uno de los principales símbolos de la dominación francesa en Granada.¹²⁴² La nave central de la iglesia se ocupó como almacén, cuadra y cochera. Así también, la estructura de la cabecera se vio considerablemente modificada, al establecer allí el jefe de la policía provincial, Antonio Falces, las oficinas de la guardia de a pie, lo que, como es consabido, acabará dañando la estructura y dando al traste con la augusta cúpula aguirreana.

La casa congregacional, a su vez, sería fragmentada, pues en todo el sector norte que otrora fuese conocido como la Casa Nueva, se instalaría el nuevo cuartel del general en jefe, Horace-François-Bastien Sebastiani, quien asimismo cedería el resto del complejo al afrancesado y ya mencionado Falces.¹²⁴³ Éste, por su parte, habilitará el conjunto del Oratorio Parvo, la casa de ejercicios y parte de la sacristía como dependencias de la gendarmería montada. En lo que atañe al resto de la casa felipense, es decir, a las viviendas que pertenecieron al

¹²⁴¹ Martí Gilabert, *La Desamortización española*, 25-7.

¹²⁴² AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

¹²⁴³ Juan M. Barrios Rozúa, *Granada napoleónica. Ciudad, arquitectura y patrimonio* (Granada: Universidad, 2013), 99-143. Véase este interesante trabajo del profesor Barrios Rozúa para profundizar en la trayectoria de los principales líderes de la dominación francesa en Granada.

mayorazgo de Jaramillo y que se localizaban tras la cabecera, se encargó de habilitarlas como su residencia provisional, en lo que se construía un gran palacete en el exconvento de capuchinos.¹²⁴⁴

Únicamente, la efigie de la *Madre Dolorosa*,¹²⁴⁵ que presidía el Oratorio Parvo continuó intacta en su lugar, aunque arrinconada en lo que pretendía ser una pequeña capilla para el cuartel. Por otra parte, Mucho menos digna fue la finalidad a que se destinó la iglesia grande, cuyas dimensiones ofrecían grandes posibilidades para almacenamiento:

Aún los más insensibles se estremecían al ver entrar las mulas, y llegar con los coches hasta el tabernáculo del Señor, en un templo que acostumbraban a entrar con tanta devoción y en que tantas veces habían recibido con la mayor ternura los divinos Sacramentos. En este vil destino tuvo ocupado el templo de Dios; la puerta principal era la que usaban sus cocheros, él [Falces] y sus confidentes sólo tenían un postigo abierto en el testero del altar mayor (que hoy es la alacena segunda), y les sirvió muchas veces de entrada, no a orar en él, sino a mancharlo con sus propios excrementos e inmundicias.¹²⁴⁶

El padre Gómez, desde su nueva residencia en el Mirador de Rolando y durante los casi tres años que duró la ocupación, no pudo más que asistir pasivamente al progresivo expolio de la que había sido su casa. Desde esta posición, mantuvo el control de los elementos que iban saliendo del Oratorio y que después podría rescatar en cierta medida. Como era de esperar, los franceses no respetaron en lo más mínimo el patrimonio que quedaba en el Oratorio a su llegada, aunque, a decir verdad, el invasor no fue el único responsable del expolio. Esculturas, pinturas y alhajas fueron entregadas en su mayor parte al

¹²⁴⁴ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 302-5.

¹²⁴⁵ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80. Conviene aclarar que esta *Madre Dolorosa*, como la llaman familiarmente los felipenses, no se identifica con la *Virgen de los Dolores* de José de Mora, sino que, como más adelante se tendrá oportunidad de comprobar, se trataba de aquella otra dolorosa sedente que presidía el Oratorio Parvo y que fue depositaria de la principal veneración hasta la llegada de la nueva titular en 1671.

¹²⁴⁶ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

Arzobispado. Entretanto, aquellos realizados en soporte pétreo, lúneo o metálico, fueron desmontados y reciclados en la medida de lo posible, especialmente por Antonio Falces, quien mandó su traslado a los capuchinos, en pro de la construcción de su nuevo palacio residencial. Aquello que no tuvo salida, quedó almacenado en la cripta.

La catastrófica precipitación del ejército napoleónico a partir de la Campaña de Rusia, aminoraría con creces las ansias del imperialismo francés y propiciaría el fin de los afanes de Napoleón. De este modo, Granada se despertó el día 17 de septiembre de 1812 con las tropas galas formadas en su totalidad en el campo del Triunfo.¹²⁴⁷ Acto seguido, se marcharon ante la herida mirada de la población iliberitana, que asistía atónita al fin de la que había sido su gran pesadilla opresora. Así, la entrada triunfal de las tropas nacionales al mando del general Ballesteros dio pie a la sucesión de actos de exaltación nacionalista, así como de exacerbado odio contra los símbolos de la dominación francesa. De este modo sucedió que, aquella misma tarde, el padre Gómez que comenzaba a apreciar la posibilidad de recuperar casa y templo, mudaba su gozo en amargura al tener noticia del asalto de una muchedumbre al convento felipense:

En media hora no dejaron cosa sana, se llevaron las puertas, las ventanas, pedazos de baranda, pinturas, vidrieras, bancos, muebles, despedazaron todo cuanto encontraron, y las puertas y ventanas que no pudieron llevarse las dejaron destrozadas, arrancadas sin una cerradura, un pestillo, un pasador. A no haber intervenido algunos sujetos notables, como el señor Conde de Luque, D.D., y especialmente un oficial que pudo traer el Padre Don José López, el cual a sablazos tuvo alguna dificultad, que arrancar aquellas fieras de la presa en que estaban encarnizadas, ¡hasta dónde hubiera llegado la impiedad!

Había ya pasado que habitó Falces y su voracidad llegaba ya a lo más santo del oratorio, y de la iglesia; arrancaron las puertas del camarín, se llevaron los cristales del altar y se avanzaron al crucifijo que estaba en lo más eminente; y una gran pintura de la Virgen que por alta no pudieron alcanzarla la hicieron pedazos en

¹²⁴⁷ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 100-1.

la iglesia; ya estaban echando abajo la baranda del púlpito, que si no se les hace por la fuerza reprimir su horrorosa pasión no hubieran dejado piedra sobre piedra, ni acaso rastro del edificio.¹²⁴⁸

En vano fue la nueva petición del padre Gómez, aún propósito de una congregación disgregada, reclamando la devolución de sus antiguas propiedades. Así, a comienzos de noviembre de 1812, solicitaba la devolución del recinto felipense, con el fin de “tenerlo custodiado y poder ir remediando sus daños, y que al mismo tiempo se me conceda recoger los muebles y efectos que han sustraído”.¹²⁴⁹ Empero, las Cortes de Cádiz, más que nunca aferradas en la prosecución de una política liberal, dictaron nuevas normas desamortizadoras, con el fin de hacer frente a la carestía por la que atravesaban las arcas nacionales tras las recientes contiendas por la independencia. De este modo, la llamada Casa Nueva fue adaptada para prisión, mientras que el resto de la finca quedó en uso de la tropa de caballería. Con todo, los asedios populares al complejo volvieron a concitarse de manera puntual, terminando de echar abajo lo poco que quedaba en pie de la estructura de la cúpula.¹²⁵⁰

A mediados de 1813, el complejo acuciaba una gravísima ruina, por lo que quedó libre de la mayor parte del uso militar, de manera que tan sólo se mantenía en él un almacén de provisiones. Incluso el adorno del camarín se había perdido en su mayor parte, quedando en su lugar un espacio deteriorado y cochambroso. Será en este momento cuando surja la propuesta de demoler el conjunto, quedando el solar para ejecutar el proyecto de ampliación de que tanto necesitaba el vecino *Hospital de San Juan de Dios*, el cual por entonces trataba de contener un

¹²⁴⁸ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80. Igualmente, sobre el proceso judicial que después se siguió, véase, ARChG. Catálogo de pleitos, Legajo 4421-28: *Petición del P. Andrés S. Gómez sobre que se le entreguen las casas e Iglesia que fueron de S. Felipe Neri*, 1813, s.fol.

¹²⁴⁹ ARChG. Catálogo de pleitos, Legajo 4421-28, s.fol.

¹²⁵⁰ AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV, 66-80. En este documento se habla igualmente de la repetición de estos ataques cada vez que una parte del recinto quedaba vacía por un cambio de uso, aspecto que refiere la reincidencia de un pillaje más allá del odio incívico contra la residencia de Falces, máxime si se tiene en cuenta que aquello que no cambió de sede era el depósito de víveres.

pequeño foco epidemiológico que ya afectaba en la ciudad a cerca de 800 personas.¹²⁵¹

No obstante, la afortunada e inmediata llegada de un muy proclive Fernando Butrón a la sede del Gobierno provincial favoreció que se tramitase con celeridad la devolución de los bienes que fueron del Oratorio al padre Gómez. Así, reorganizada la comunidad, el 9 de abril siguiente se celebraba la primera Congregación General o Junta tras la restauración del Oratorio granadino.¹²⁵² Como resultaba obvio, la principal preocupación de la malograda comunidad no era otra que tratar de recobrar la prestancia perdida.

La intención primera no era otra que la de volver a dejarlo todo en semejantes condiciones a cómo se hallaba antes de 1810, siempre en la medida de lo posible. Por tanto, a la par que se desarrollaban las obras de restauración, se hacía preciso iniciar los trámites para recuperar todo el patrimonio que se había expoliado y dispersado durante el trienio de exilio. Pese a que el 24 de septiembre la comunidad obtuvo la licencia del Gobierno del Arzobispado, por la cual podían recuperar todos sus bienes demostrables, las disputas con los párrocos que se habían adueñado de ellos no iban a presentar una fácil resolución.

Especial obstinación mostró el cura de la desaparecida Parroquia de la Magdalena, a donde habían ido a parar nada menos que el tabernáculo, el adorno del camarín y los dos retablos colaterales, que se encontraban desmontados en el cementerio parroquial. Del mismo modo, todo cuando Falces había destinado al convento de los capuchinos y de la Piedad, pensado este último para establecer la residencia del Juez Regio, hubo que traerlo de regreso. Para estas tareas se invirtieron más de 3.000 reales en portes, en pro de recuperar balcones, confesionarios, celosías, pavimento, gradas, frontales, retablos, cancelas...

¹²⁵¹ Andrés Martínez Rodríguez y M^a Luisa Precioso Arévalo, “Fosas comunes de la epidemia de fiebre amarilla en Lorca (1811 y 1812)”, *Alberca* 6 (2008): 201-10. Se trata de la gran epidemia de fiebre amarilla que se desató en el Levante español, concretamente en la ciudad de Elche, extendiéndose rápidamente por suelo ibérico entre 1811 y 1813, la cual se cobró la vida de varios centenares de miles de personas.

¹²⁵² AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

Quizá la labor que requiriese un esfuerzo de mayor magnitud fuese la de reestructurar la iglesia según el plan original. Como se indicaba líneas atrás, el perímetro del testero había sido modificado para separar en él tres grandes salas, donde tuvo su efímera sede la policía provincial. De forma semejante, las tribunas y capillas habían sido divididas para crear nuevos espacios, cegando unos accesos y abriendo otros nuevos. Afortunadamente, la mayor parte del patrimonio primitivo, tanto el perteneciente a la congregación como el propio de la hermandad de los servitas, pudo recuperarse, pese a lo cual hay que lamentar algunas pérdidas importantes, la mayoría de ellas en formato pictórico.

Una vez más, la generosidad de los fieles fue decisiva en la pronta reapertura cultural del templo. Algunas de las pinturas que ahora había en la iglesia procedían de la propiedad de particulares, quienes las donaron al efecto de recuperar el esplendor anterior lo antes posible. Algunas campanas hubieron de ser recompuestas, así como la mayor parte del ajuar de las imágenes, que vuelve a surgir fruto de numerosas y prontas donaciones.¹²⁵³

Incluso el sagrario, que había sido cedido por el Arzobispado a la Parroquia de Benalúa de las Villas, fue dado por perdido ante la imposibilidad de acudir a recuperarlo. Por ello, se afrontó la elaboración de uno nuevo, a partir de una urna cedida por un nuevo congregante, el padre José del Moral, forrada con las láminas de oro igualmente regaladas por una feligresa. Aquel primitivo sagrario que se insertaba dentro del proyecto de capilla mayor ideado por Aguirre, debió ser sin duda una pieza muy notable, que actualmente tampoco se conserva en la localidad benaluense. De él se sabe que estaba realizado en mármol, a partir de unas columnillas y otras piezas que fueron compradas al Cabildo de la Catedral en 1726 por 2.000 reales, elementos que se estructuraron generando una doble portadilla.¹²⁵⁴

¹²⁵³ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80. La más pequeña de las campanas, la cual estaba dedicada a san Francisco de Sales, fue rescatada de la Hacienda de Cruz Torneada, sita en la cañada homónima que une el sector oriental del Sacromonte con el camino de El Fargue, donde Falces pretendía levantar una ermita.

¹²⁵⁴ AIGM. Fondo Manuel Gómez-Moreno Martínez, Libro E.P, 119. Consultados los inventarios parroquiales y aunque sin citar su procedencia, el 20

El padre Andrés Saturnino Gómez, con la lógica de no verse desamparado por sus confraternos y valiéndose de la austeridad cuaresmal, aleccionó a los congregantes retornados para instalarse en la casa, pese a todas las incomodidades. El Lunes Santo de 1813, los padres ya hicieron vida comunitaria en aquellas dependencias que podían ser habitadas en cierto modo, instalando los dormitorios provisionales en la antigua casa de ejercicios. Asimismo, para el 26 de octubre ya se estaba realizando la bendición de un Oratorio Parvo recuperado en su aspecto y en sus ritos.¹²⁵⁵ Esta visión de los padres desarrollando su labor pastoral entre estrechas penurias, contribuyó, por supuesto, a acrecentar la dadivosidad del común del pueblo. De tal modo pudieron desarrollarse a buen ritmo las obras que, en tan sólo un año ya se estaba pensando en los preparativos para la inauguración solemne de templo y residencia.

Así pues, en la jornada del 1 de abril de 1814, ni que decir tiene que era Viernes de Dolores, tras la bendición de rigor ejecutada en el día precedente, se celebró la Eucaristía solemne de reapertura del *Oratorio de la Virgen de los Dolores* en su festividad. Todos estos actos, a los que no faltó el Cabildo de la Ciudad en renovación de su antiguo voto, con Pascual Quiles Jalón en la jefatura política, estuvieron presididos por el mismo prepósito Andrés Gómez con licencia del Arzobispado, ya que éste se encontraba en sede vacante tras el fallecimiento del arequipeño Juan Manuel Moscoso y Peralta en 1811.¹²⁵⁶

La participación de los granadinos en estas celebraciones fue multitudinaria. No era para menos esta situación, ante la expectación creada desde algunas semanas antes por los propios padres de la

de agosto de 1812 consta la compra por parte de la Parroquia de Benalúa de las Villas de un ara pequeña de jaspe blanco para el manifiesto por 20 reales. Será en el mes de noviembre siguiente cuando, a día 10, se reciba el nuevo sagrario, pintado y dorado, que se correspondería con aquel de que se vio privado el Oratorio; véase, AHDGr. Fondo Inventarios Parroquiales, Libro 23B: *Parroquia de Benalúa de las Villas*, 1812, s.fol.

¹²⁵⁵ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

¹²⁵⁶ Andoni Artola, “La alianza imposible. Los obispos y el Estado (1814-1833)”, *Investigaciones Históricas* 34 (2014): 171-2. En el mismo año de 1814, resultaría electo como arzobispo de Granada, Blas Joaquín Álvarez de Palma, responsable de tutelar la administración de los bienes eclesiásticos tras las medidas desamortizadoras de 1835.

congregación, quienes se habían encargado de pregonar la solemnidad, de imprimir esquelas conmemorativas y, por supuesto, de organizar una procesión solemne y acto de desagravio a la Virgen a las puertas de la Semana Santa, con las indulgencias que de ello se desprendían. Por ello, una vez repuesto el sacramento eucarístico en el sagrario y finalizada la misa de bendición en vísperas del Viernes de Dolores, la comunidad oratoriana, junto con el clero catedralicio, salió en suntuoso cortejo hacia el vecino *Convento de la Encarnación*.

Hasta allí, algunos días antes, habían sido trasladadas las dos imágenes de mayor veneración popular del Oratorio en aquel momento, la *Virgen de los Dolores* y la *Virgen de Belén*, con el fin de “no comprometer al Cabildo de la Colegiata”, en donde estaban depositadas. La populosa procesión, en su triunfal recorrido, accedió al *Convento de Santa Paula* y fue recibida por el clero parroquial de Santiago. La culminación de los actos supuso un auténtico estallido de júbilo en medio de los rigores penitenciales propios del momento:

la casa profanada con el infame destino de cochera, se ve ya casa de Dios y trono de María; iluminada como nunca; llena de cera en toda su circunferencia y lo alto de los corredores y de las tribunas, toda adornada de arañas de cristal y de cuanto aseo y preparación fue posible, hizo gritar al pueblo de alegría y repetidas veces, pero siempre sin desorden, resonó la iglesia en vivas y aclamaciones a María. Así era justo tomase posesión esta gran Reina del trono de que le habían despojado. Esta felicísima noche alegre y gloriosa restituye a su dueña, adornado y cual conviene iluminado el sagrado albergue, que le habían sacrílegamente usurpado para las bestias.¹²⁵⁷

Salve y letanía, interpretadas por la Música de la Catedral, en recuperación del saludo sabatino a santa María a que estaban obligados los oratorianos granadinos, supusieron el broche de oro que volvería a repetirse en la festividad del día siguiente. Desde el templo metropolitano la efigie de *San José*, así como desde el *Sagrario* las de *San*

¹²⁵⁷ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

Felipe Neri y *San Francisco de Sales*, habían sido trasladadas a la iglesia de forma más discreta en los días precedentes.

Por otra parte, la escasa calidad técnica de la segunda cúpula levantada, la que aún persiste, pone de manifiesto cómo ésta fue construida con premura en el lapso de 1813 a 1814. De no ser así, la crónica de la inauguración que se viene citando no haría alusión a la completa conclusión de las obras, como tampoco la comunidad habría comenzado a plantearse la proyección de aquella torre que aún no se había materializado. El nuevo campanario dedicado a san José, se edificó imitando aquel otro gemelo del Reloj, que se estructuraba en torno a un esqueleto de sillería, con los paramentos levantados en ladrillo, cuatro vanos en los lados mayores del ochavo y remate en media naranja.

El proceso constructivo de este último elemento fue igualmente rápido, ya que se empezó a trabajar en él hacia el 28 de mayo de 1817, realizándose la pertinente bendición inaugural para el 25 de octubre de ese mismo año. Dicha premura y eficiencia no se debió sino a la desprendida aportación de los cofrades de san José vinculados al Oratorio, hecho que motivó la dedicación de la torre al santo patriarca. Durante el acto de bendición, se ocultaron en la torre las susodichas cajas con que se hizo Gómez-Moreno.¹²⁵⁸ Cuando el ilustre arqueólogo e historiador se hizo con ellas tras su hallazgo, éstas contenían un crucifijo en marfil sobre madera de ébano y varios relicarios, cuyo paradero actual se desconoce.

Junto con estas piezas, se encontraba la documentación más que reseñada de la crónica de la Invasión Francesa y la oración *Bendita sea tu pureza*, acompañadas por las firmas de una nuevamente crecida congregación. De esta manera, figuran inscritos los nombres del prepósito Andrés Saturnino Gómez, el decano y exprepósito Felipe del Moral y los presbíteros Francisco de Paula Alfaro, Nicolás de Vera, José López y Juan Santiago Pérez, junto a los hermanos Bernardo Ramírez, José de Sola, Diego Pérez y Pedro de Alcántara. Entre ellos, figuran los nombres de los padres que ya vieron una vez extinguida la

¹²⁵⁸ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

congregación y que en dos décadas volverán a contemplarla en ese estado, ahora sin solución de continuidad.

El padre Andrés Gómez, por su parte, renunció a la prepositura el mismo año de 1817, con la satisfacción de, no sólo haber recuperado el *Oratorio de los Dolores*, sino de haberlo llevado a término en aquello que aún faltaba antes de la exclaustación. Sin embargo, el conjunto de la fachada original, aquel monumental proyecto trazado por Melchor de Aguirre, jamás volvería a apreciarse ya con la identidad propia que la genialidad de su autoría comportaba. Aquella gran cúpula barroca nunca más volvería a asomarse entre las torres como grave cúspide de la misma, pues la nueva, de menor elevación, se planteaba sin tambor y sin linterna. Ciertamente es que en el siglo XX se completó este último elemento que restaba por levantar, pero ya jamás se recuperaría la impronta primigenia.¹²⁵⁹

Posteriormente, ya sólo se acometerían algunas intervenciones estructurales menores. Así, en marzo de 1818 se decidió reestructurar la distribución de los accesos. A partir de ese momento, la portería de la casa pasaría a ubicarse en la calle San Juan de Dios, concretamente en la denominada como Puerta de los Carros, de modo que la anterior portería quedaba únicamente como acceso al Oratorio Parvo a través del patio principal.¹²⁶⁰ En aras de librarse definitivamente de todo recuerdo de la exclaustación, el 7 de junio de 1820 la comunidad desmontaba la chimenea de piedra que los franceses construyeron en la sacristía durante la ocupación, cuyos materiales vendieron a José Bueso por 80 reales.¹²⁶¹ De este modo, compensaban algunos otros gastos a que se habían enfrentado, como la recomposición del mecanismo del reloj de la torre el mes de enero anterior, por 20 reales.¹²⁶²

Para julio de 1819, la congregación tan sólo había logrado recuperar dos de sus campanas,¹²⁶³ que fueron las que se destinaron a la torre del

¹²⁵⁹ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 341.

¹²⁶⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 272r.

¹²⁶¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 144r.

¹²⁶² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 13v.

¹²⁶³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 57r.

Reloj y, finalmente, se dispusieron también para posibilitar su volteo al mes siguiente.¹²⁶⁴ Así también, en los meses de marzo y abril de 1820, eran repuestas las campanas nombradas como de la *Virgen de Belén* y de la *Virgen de los Dolores*.¹²⁶⁵ Con todo, las campanas no volverían a repicar en San Felipe con la sonoridad de antaño hasta agosto de 1831, cuando son repuestas cuatro más de ellas. Concretamente, se trataba de cuatro de las antiguas campanas del Oratorio, que lograron ser recuperadas, de modo que la composición de unos badajos nuevos y su instalación en la nueva torre, supuso un dispendio de 496,5 reales.¹²⁶⁶

Por su parte, la pérdida de los cancelos de la iglesia no fue repuesta en su totalidad hasta fechas mucho más tardías y, concretamente, entre los meses de diciembre de 1819 y noviembre de 1830,¹²⁶⁷ se procedió a resguardar los accesos con simples mamparas de madera.¹²⁶⁸ Entretanto, los esfuerzos en este ámbito se destinaron a reforzar las puertas del templo, dado el daño que habían padecido durante la dominación gala. De hecho, en junio de 1824 se decide componer una reja de hierro para proteger el exterior de la puerta principal del templo.¹²⁶⁹ Con todo, como se indicaba, las principales intervenciones de restauración ya se habían rematado en 1817, de modo que todas las actuaciones posteriores revisten un relativo interés.

El fin del Oratorio de San Felipe Neri en Granada (1835)

Disuelta la congregación ante la presión anticlerical en agosto de 1835 y promulgado el decreto desamortizador en el mes de enero siguiente, la Junta de Enajenación no intervendría directamente el complejo felipense hasta 1837.¹²⁷⁰ Actuó con tal demora al tratar de

¹²⁶⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 95r.

¹²⁶⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fols. 96v-97v.

¹²⁶⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 39v.

¹²⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 95v.

¹²⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 37v.

¹²⁶⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 108v.

¹²⁷⁰ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2432-28, s.fol.

agotar los trámites legales de solicitud de un inventario detallado al Arzobispado, el cual se dilataría en llegar y ello tras repetidas instancias del organismo civil.¹²⁷¹ Ni que decir tiene que dicha relación de efectos tan sólo fue interesadamente confeccionada, cuando la mayor parte de ellos ya habían sido repartidos entre distintas parroquias de la diócesis y otras entidades. De hecho, en el informe de reconocimiento civil de ese año, el mismo Pedro Lillo que lo rubrica, a la sazón presidente de la Junta de Enajenación, afirma haber reconocido en otros templos de la ciudad antiguas piezas pertenecientes a San Felipe Neri.¹²⁷²

Todo cuanto quedaba y era susceptible de ser vendido y reaprovechado para otros usos, fue completamente fragmentado para su venta en lotes. De la misma forma en que la iglesia del extinto *Convento de la Trinidad* fue destinada a almacén de efectos metálicos enajenados, la de los Dolores se ocupó como provisional almacén de material pétreo.¹²⁷³ Así, las transacciones extraoficiales comenzaron de forma casi inmediata. Del expresado año de 1837 ya consta la venta de cuatro grandes mesas que quedaban en el convento a un vecino de Alfacar, de nombre Pedro Muñoz.¹²⁷⁴ Asimismo, columnas y tazas de

¹²⁷¹ AHDGr. Legajos de Religiosos, Caja 1, Legajo s.n.: *Expedientes de desamortización*, s.fol. Sobre el inventario que finalmente se facilitó a la administración civil, véase, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-75: *Inventario de efectos de la Iglesia de San Felipe Neri*, 1837, s.fol. Ni siquiera en las relaciones de efectos conventuales emitidas de forma general y por orden episcopal, como la de campanas de 29 de octubre de 1836, figuran bienes algunos de los felipenses. Hasta 1837 no llegaría el inventario del convento y, a 13 de abril de 1839, la Junta de Enajenación lanza un ultimátum al Arzobispado, por haber solicitado formalmente hasta en cuatro ocasiones previas, con sus correspondientes plazos burocráticos, el inventario de efectos de la iglesia, que al fin fue facilitado.

¹²⁷² AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-75: *Inventario de efectos de la Iglesia de San Felipe Neri*, 1837, s.fol.

¹²⁷³ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2432-37: *Inventario de las piedras que se hallan depositadas en la Iglesia del extinguido convento de San Felipe Neri de esta ciudad*, 1837, s.fol. Igualmente, el 8 de julio de 1839 se da la orden para que se trasladen todos los efectos de hierro de San Felipe al depósito del *Convento de la Trinidad*; véase, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2524-8: *Oficios. Junta de Enajenación. Convento de San Felipe Neri*, 1839, s.fol.

¹²⁷⁴ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-62: *Inventario de la secretaria de la extinguida Junta de Enajenación de conventos suprimidos de la provincia de Granada*, 1841, s.fol.

fuentes serían adquiridas por otros particulares en los años sucesivos,¹²⁷⁵ de manera que para 1840 la única piedra original que quedaba en el Oratorio era la de los altares. Pero, con todo, ésta acabaría siendo reclamada por la Ciudad, junto al resto de la piedra en él almacenada, para construcción del pedestal del nuevo *Monumento a Mariana Pineda*.¹²⁷⁶

Las propiedades en arriendo y usufructo, entre las que se encontraban las casas secundarias del convento, fueron fragmentadas en parcelas de menor envergadura y sacadas a subasta asimismo durante la década de los 40. En todo este proceso, el síndico de la Junta de Enajenación, Manuel Noguera fue bastante permisivo en la venta y reparto de efectos del convento antes de que pudiesen figurar en cualquier inventario. Así lo manifiesta el testimonio recogido del encargado del cuidado del complejo felipense en 1838, al afirmar que una de las principales fuentes de piedra había sido cedida para el embellecimiento de la cuesta de la Victoria.¹²⁷⁷

Igualmente destacables se hacen las constantes disputas mantenidas por la Junta con la familia de Manuela Hernández. Ésta, ya por entonces, habitaba en una de las viviendas conventuales menores, habiendo arrancado alevosamente las celosías de las tribunas y cuantas maderas aseguraban las estructuras de coro y torres, con el fin de tener con qué calentarse en el invierno precedente. Conviene clarificar, con todo, que estos alquileres se acordaban igualmente con el beneplácito del Cuerpo Militar de Ingenieros, instalado provisionalmente en el recinto y beneficiario primero de estas cuotas.¹²⁷⁸ Con ellas, sufragaba el mantenimiento de la residencia de viudas y huérfanas de militares, a

¹²⁷⁵ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2432-15, s.fol. Por ejemplo, el 7 de julio de 1839, fueron vendidas, previa tasación, a don Juan Pedro Albarracín, vecino de Granada, “una taza de piedra que hay en el patio de la portería del Convento de San Felipe Neri y un pilar de ídem en el corral frente a la puerta de los carros del mismo. La primera dice que es mediana y está sin saltador”.

¹²⁷⁶ Ana M^a Gómez Román y José M. Rodríguez Domingo, “El monumento a Mariana Pineda o el culto civil a la revolución moderna”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 39 (2008): 96-7.

¹²⁷⁷ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2432-48, s.fol.

¹²⁷⁸ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2432-48, s.fol.

las que igualmente se había cedido una de las viviendas eminentes del extinguido Oratorio como segunda sede.¹²⁷⁹

Con las casas principales e iglesia completamente desnudas y sin que aún hubiesen salido estos inmuebles a subasta, las instituciones públicas ya instaban entonces la cesión del recinto para los más dispares destinos.¹²⁸⁰ El 15 de marzo de 1837, obtiene el Ayuntamiento de Granada la adjudicación del edificio para cárcel principal de la urbe, así como el derecho sobre el cobro de los alquileres en él establecidos. Este trámite marca el inicio de los pleitos con el indicado Cuerpo de Ingenieros que, pese a las correspondientes notificaciones, permanecía asentado en San Felipe. Ante esta situación, entra en escena la Capitanía General del Ejército exigiendo la continuidad en el lugar de la residencia de viudas.

Por si fuese poco, interviene también la Comandancia del Batallón Ligero III de la Milicia, en reclamación del edificio en arrendamiento para cuartel. El Gobierno Civil, por su parte, pretende instalar en él la Escuela de la Normal. Así también, la comunidad de dominicas Sancti Espiritu y la Junta Diocesana de Diezmos exigen su devolución al clero para dar traslado a estas religiosas, dado el estado de deterioro en que se encontraba su convento del Revés del Zacatín. Por su parte, la Dirección General de Intendencia se pronuncia igualmente en pro del uso militar. Por si fuesen pocos los requerimientos, María Antonia Segura y Juan Navarro, de forma independiente, proponen su arriendo para usos particulares, mientras que un tal Santiago Zarco, por su parte, reclamaba la legítima propiedad de un pequeño patio interno.¹²⁸¹

¹²⁷⁹ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-62, s.fol. Inicialmente, la sede oficial de la residencia de viudas y huérfanas de militares ocupaba el exconvento de religiosas capuchinas de la plaza de la Romanilla, las cuales se habían trasladado al *Convento de San Antón* en 1835.

¹²⁸⁰ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-62, s.fol.

¹²⁸¹ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2432-62, s.fol. Las disputas no quedarían ahí, pues en 1841 diversas instituciones aún pretendían el recinto. Así, la Capitanía General reclamaba ahora su cesión para instalar un nuevo cuartel de artillería y otras partidas sueltas. Un tal Juan Bautista de los Ríos movía hilos para conseguir su compra con fines de especulación. Por su parte, la Dirección General de la Administración Militar exige nuevos informes dado que el Ministerio de Guerra estima el recinto como indispensable para usos militares.

Pues bien, pese a la prodigada cantidad de solicitudes que requerían el complejo para uno y otro fin, el Cuerpo de Ingenieros consiguió permanecer en este lugar, resolución a la que se debe con fortuna la paralización de la instancia que perseguía la demolición de la iglesia para aprovechamiento de sus materiales. Supone ésta una idea que, pese a ello, aún persiste en la noticia de pública subasta de la exresidencia y extemplo oratorianos, transcrita en el apéndice documental y avanzada en las páginas anteriores, la cual queda fechada a 24 de febrero de 1843, por valor de 940.000 reales.¹²⁸² Empero, el proceso de licitación, como ocurrió en numerosos casos emanados de las desamortizaciones, acabó convirtiéndose más en una simulación que en una puja real.

A decir verdad, el complejo fue cedido por la administración civil, junto con la también desaparecida *Ermita del Santo Sepulcro*,¹²⁸³ el 19 de abril de 1843 al militar José Pareja Martos, en compensación por el apoyo prestado al general Narváez en su campaña contra el liberalismo de Espartero.¹²⁸⁴ Don José Pareja no fue más que un astuto coronel de regimiento que supo cambiar de bando en el momento adecuado, tras lo cual el resto de su vida transcurrió en puestos de prestigio,¹²⁸⁵ con los nombramientos de Coronel Honorario del Ejército,¹²⁸⁶ y Diputado en Cortes por Granada.¹²⁸⁷ El mismo pueblo iliberitano, depositario en sus genes de una particular ironía, ante el consabido favor de que gozaron la obtención de residencia e iglesia, así como de los nombramientos aristocráticos, bautizaría popularmente a Pareja Martos como el ‘marqués de las dos torres’, en clara alusión a la

¹²⁸² Junta Constitucional de Granada, “S. Felipe Neri de Granada.”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Febrero 27, 1843. Comisión Principal de Arbitrios de Amortización.

¹²⁸³ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 302-5. En esas mismas páginas, el profesor Barrios afirma que la adjudicación del edificio a José Pareja no tuvo lugar hasta 1835, así como que la propiedad efectiva no llegaría hasta 1852. Sin embargo, este proceso no transcurrió en dichos plazos, como queda de manifiesto en el estudio realizado; véase la nota siguiente:

¹²⁸⁴ APRG. Sección 1: *Escritura de subasta de San Felipe y adjudicación del mismo*, 1843, s.fol.

¹²⁸⁵ Modesto Lafuente y Juan Valera, *Historia de General de España desde los tiempos primitivos hasta nuestros días* (Barcelona: Montaner y Simón, 1890), 182. De hecho, su nombre figura como uno de los principales líderes del pronunciamiento militar de 1840.

¹²⁸⁶ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 353.

¹²⁸⁷ Diario de la Marina, “Elecciones”, *Diario de la Marina*, Octubre 22, 1844.

impronta externa del antiguo complejo oratoriano en que preparaba su nada humilde residencia.¹²⁸⁸

A partir de este momento, la fisonomía del Oratorio de San Felipe Neri se vería alterada sin remedio. El 10 de abril de 1843, el mismo José Pareja solicitaba licencia para demoler las dos casas que daban a la calle San Juan de Dios.¹²⁸⁹ En este espacio, el susodicho volvió a proyectar una gran vivienda de nueva planta, desgajada del resto del complejo, para su nueva residencia familiar, que finalmente no llegó a construirse. Dos años más tarde, el 1 de septiembre de 1837, era promulgada una nueva instrucción sobre edificios enajenados, por la que se dictaminaba “que los compradores de aquellos serán obligados a hacer desaparecer de la torre o campanario y de la fachada de los mismos todo emblema y aspecto significativo de su anterior destino”.¹²⁹⁰

De acuerdo con ello, el nuevo propietario del Oratorio presentará ante la Comisión de Ornato de la ciudad, un proyecto con fecha de 20 de enero de 1848 y traza del arquitecto de la Academia de San Fernando, Baltasar Romero, por el que serían demolidos los dos campanarios de la iglesia hasta la altura de las cornisas. Para ello, se excusaba además en “haber notado algunas quebras al pie de las torres”, ante lo cual solicitaba que se aprobase su sustitución inmediata por “miradores o terrazas con sus balaustradas y remates para hacer más pintoresco el expresado sitio”.¹²⁹¹

Pasados siete días y contando con la licencia del Ayuntamiento, el que fuera *Oratorio de los Dolores* era desprovista de sus torres. Ello transcurrió sin que se levantase la menor reticencia entre las comisiones de Ornato y de Monumentos, más allá de la de don Manuel Gómez-

¹²⁸⁸ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 353.

¹²⁸⁹ AHMGr. Fondo Municipal, Legajo C.00003.0101: *José Pareja Martos pide licencia para demoler dos casas en calle de San Juan de Dios*, 1843, s.fol.

¹²⁹⁰ AHMGr. Fondo Municipal, Legajo C.00006.0043: *El Sor. D. José Pareja Martos dueño del Edificio de S. Felipe Neri, pidiendo licencia para derribar las torres*, 1848, s.fol.

¹²⁹¹ AHMGr. Fondo Municipal, Legajo C.00006.0043, s.fol. Sin embargo, estas evidencias documentales no se corresponden con la tesis del profesor Barrios Rozúa, quien afirma que los campanarios fueron demolidos a raíz de los decretos de supresión de símbolos religiosos de 1868; véase, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 227-305.

Moreno, quien consigue de Pareja Martos la cesión de los documentos hallados en la cimentación de la torre de San José.¹²⁹² Así, el diseño aprobado por el Cabildo municipal no era más que el de dos terrazas cuadradas, con sencillas balaustradas y reaprovechamiento de los flameros preexistentes. Posteriormente sería modificada de nuevo, con la eliminación de los cuerpos de balaustres, de modo que la fachada culminaría en el mismo ático adintelado que hoy mantiene.

El resto del antiguo conjunto residencial fue fragmentado y alquilado por el mismo dueño en uso de viviendas particulares, taller de reparación de carros, salón de actos de sociedad, establos, granero y carbonera.¹²⁹³ La misma suerte corrió la iglesia, completamente compartimentada para idénticos usos, a excepción del espacio ocupado por las tribunas de la Epístola, que Pareja Martos se reservó para instalar allí su espacio de despacho y recepciones. Así pues, la fachada lateral recibió el añadido de un balcón —gracias al cual conviene recordar que se había salvado la decoración oculta bajo él—, para convertirse en la carta de presentación y acceso principal de la nueva residencia del coronel. Con tanto orgullo ostentaba Pareja la monumentalidad de su nueva sede, que en la jornada del 9 de octubre de 1862 así recibía a la reina Isabel II, la cual, por cierto, celebraba su 32 cumpleaños en la Ciudad de la Alhambra:

De entre la decoración, sobresalían algunas fachadas por su mayor lujo y su gusto delicado, ya de edificios públicos, ya de casas particulares. En la larga carrera que dejamos apuntada, se distinguían la fachada de la Iglesia y Hospital de San Juan de Dios; la del exconvento de San Felipe, que su dueño actual, Don José Pareja Martos, había adornado con tanto gusto como conocimiento de nuestras glorias nacionales (...) Un cordón no interrumpido de luces daban a la calle de San Juan de Dios, una de las más anchas de la Ciudad, un aspecto mágico, que era realzado por la portada de la Iglesia de aquel nombre, adornada con gusto y sencillez, y la magnífica y costosa decoración del

¹²⁹² AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

¹²⁹³ Reino de España, “El día 6 de febrero...”, *Gazeta de Madrid*, Febrero 6, 1870, Dirección General de la Deuda Pública. Los mismos usos quedan reflejados en la breve esquel de la nueva subasta extraoficial de 1870.

exconvento de San Felipe, debida al celo y entusiasmo monárquico de su dueño el Señor Don José Pareja Martos.

En la fachada que da a la calle que nos ocupa, se había levantado en toda su extensión un palco, cerrado por elegante barandillaje, del que arrancaban arcos de verdes y aromáticas yerbas, alternando con caprichosos juegos de luces. Sobre el muro, se leían tarjetones de variadas formas, inscripciones, dedicatorias y poesías alegóricas. La fachada principal estaba decorada con un soberbio pórtico. Sobre una planta de unos cuatro metros de elevación se alzaba una arcada corpórea, revestida de elegantes adornos en oro: en el centro y sobre un trono se veían los retratos de Sus Majestades y Altezas, y a su lado dos estatuas de la Fama: en los vanos de los lados, alternaban poesías dedicatorias, retratos de personajes célebres, coronas y guirnaldas de flores.¹²⁹⁴

Esta misma crónica de la visita de los monarcas españoles a Granada, se acompaña de algunas ilustraciones que recrean aquellos ornatos levantados al paso de la comitiva regia. Por desgracia, aquella de San Felipe Neri, estimada como la más vistosa de todas, no se cuenta entre ellas. De otra parte, sí que, por el contrario, este valioso testimonio refuerza la idea del cambio de lectura que, como se anunciaba, se produce en la proyección externa de la exiglesia de San Felipe, al concentrarse el palco principal y la mayor parte de la decoración en la fachada de la calle San Juan de Dios.

El deceso vital de José Pareja Martos a finales de enero 1870, conduce a una nueva subasta extraoficial del complejo felipense, en cumplimiento de sus disposiciones testamentarias.¹²⁹⁵ No obstante, la propiedad no cambiaría demasiado de manos, ya que el nuevo titular de la finca será uno de sus yernos, Mariano Fernández Sánchez-Puerta,¹²⁹⁶ en aquel momento presidente de la Diputación Provincial. Permanecería en este cargo hasta el 6 de septiembre de 1928, cuando

¹²⁹⁴ BNE. Fondo Antiguo: Eduardo de los Reyes y Francisco Javier Cobos, *Crónica del viaje de Sus Majestades y Altezas Reales por Granada y su provincia en 1862* (Granada: Imprenta de Francisco Ventura y Sabatell, 1862), 34 y 72.

¹²⁹⁵ Reino de España, “El día 6 de febrero...”, *Gazeta de Madrid*, Febrero 6, 1870, Dirección General de la Deuda Pública.

¹²⁹⁶ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 353.

toma posesión de la alcaldía de Granada, donde culminará su carrera política en marzo de 1930. Desde un talante algo divergente al de su suegro, su sobresaliente figura se vio siempre acompañada por las connotaciones de una política moderada y una religiosidad latente.¹²⁹⁷

De su etapa como último propietario civil constan algunas mínimas modificaciones en la estructura de las viviendas del antiguo complejo oratoriano. En 1888, manifiesta su disposición de volver a dotar al recinto cultural de algún uso de mayor envergadura que el simple empleo en almacenes y establos.¹²⁹⁸ De acuerdo con ello, se piensa en un primer momento en volver a cederlo al Cuerpo Militar de Ingenieros.¹²⁹⁹ Sin embargo, por aquel entonces el antiguo *Convento de Santa Cruz la Real* era cedido en su uso para cuartel, de modo que la Escuela de Bellas Artes se encontraba sin sede estable y en la obligación de localizar una nueva.¹³⁰⁰ Así pues, el año 1889 da inicio con su instalación en el Oratorio, considerado por esta institución como una “joya del arte”.¹³⁰¹

Entre sus muros transcurriría parte de la formación académica de artistas de la última Escuela Granadina, de la talla de José Navas Parejo o Pablo Loyzaga. Éstos desarrollaron sus primeras trazas profesionales bajo el auspicio docente de Francisco Morales González en vaciado, de Francisco Mariño Peñalver en talla, o de Manuel Gómez-Moreno en pintura.¹³⁰² Quizá de la estancia laboral de este último en aquel lugar, nazca su interés por rescatar la memoria de este edificio que, ante lo atestiguado por él mismo, despertaba cierto interés dentro de los círculos culturales de aquella Granada. Esta sana curiosidad de sus colegas y discípulos supuso para él un acicate, que le motivó a publicar en varios artículos del *Boletín del Centro Artístico*, entre diciembre de 1895

¹²⁹⁷ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 353.

¹²⁹⁸ AHMGr. Fondo Municipal, Legajo C.02020.0219: *Mariano Fernández Sánchez Puerta pide licencia para abrir hueco en el ex-Convento de San Felipe Neri*, 1903, s.fol.

¹²⁹⁹ AHMGr. Fondo Municipal, Legajo C.00059.0119: *Reconocimiento del ex-Convento de San Felipe*, 1888, s.fol.

¹³⁰⁰ Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 378-80.

¹³⁰¹ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 227-305.

¹³⁰² Centro Artístico y Literario de Granada, “Cursos”, *Boletín del Centro Artístico de Granada*, 1889-90.

y enero de 1896, la crónica de la dominación francesa hallada entre los escombros de las torres.¹³⁰³

Resulta evidente que, pese a la momentánea solución como nueva sede, las instalaciones del ultrajado Oratorio no eran lo suficientemente aptas para el desarrollo de la enseñanza de las Bellas Artes. Así, en marzo de 1891, el Gobernador Civil ordenaba el desalojo del recinto argumentando la inseguridad de su estructura, que retoma sus antiguas funciones como almacén de granos.¹³⁰⁴ En semejante estado, que en nada hacía justicia a la dignidad del enclave, permanecerá el Oratorio de San Felipe Neri, a la espera de ser rescatado para entrar en la nueva y brillante etapa de su historia última. Ésta tampoco queda exenta de terribles sucesos que no hacen sino presente, una y otra vez, la dimensión efímera que comportan la gloria y la estabilidad.

¹³⁰³ AIGM. Fondo Conventos, Libro CV, 66-80.

¹³⁰⁴ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 227-305.

16

La recuperación de un santuario.

La decisiva llegada de los Misioneros
Redentoristas en el siglo XX

Sería en la jornada del jueves 4 de julio de 1912 cuando, tras un largo año de preparación y acuerdos previos, la Congregación del Santísimo Redentor firmaba la escritura de adquisición de las antiguas residencia e iglesia de San Felipe Neri, por precio de 175.000 pesetas que se pagaron al contado.¹³⁰⁵ Con el cierre de este acuerdo, la antigua manzana de los felipenses era devuelta a su primitivo uso como santuario mariano y residencia de presbíteros misioneros. No podía comenzar de mejor manera la historia reciente del lugar, que con el curso del destino haciendo justicia a la esencia e identidad del que fuera

¹³⁰⁵ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 353.

uno de los establecimientos religiosos más conspicuos de la Granada de la Edad Moderna. Con gran acierto y empeño, los padres redentoristas se afanarían en devolver al templo gran parte de la monumental impronta perdida, acción a la que se debe la permanencia y conservación de tan insigne sede, ahora bajo la advocación de la Virgen del Perpetuo Socorro.

Antecedentes de la congregación redentorista en Granada (1867-912)

La Congregación del Santísimo Redentor se instala por vez primera en la Archidiócesis de Granada, y por segunda en territorio español, en la ciudad de Alhama. Esta fundación se formaliza oficialmente el 24 de enero de 1867, de manos de su primer superior, el italiano Víctor Loyodice, quien trajo desde Madrid para este fin a los padres José Chierici, Luis Palliola y Pedro López, a los que pronto se sumarían otros muchos padres y hermanos.¹³⁰⁶ Con el apoyo del arzobispo Bienvenido Monzón,¹³⁰⁷ aprovecharon los problemas por los que el Ayuntamiento alhameño atravesaba a la hora de efectuar el mantenimiento de su sede en el dilapidado *Convento del Carmen*, por entonces acogido a este fin civil.¹³⁰⁸ Así, la nueva congregación obtiene la propiedad de este interesante conjunto barroco en el mismo año de su llegada.

De esta manera, se hacían continuadores de la obra iniciada por la primera comunidad de padres redentoristas. Ésta remonta sus orígenes al 9 de noviembre de 1732 en la ciudad napolitana de Scala, por iniciativa del sacerdote Alfonso María de Ligorio, quien en su contacto con las clases humildes apreció la necesidad de evangelización que

¹³⁰⁶ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, I, fols. 1-7.

¹³⁰⁷ Cf. BUGR. Fondo Antíguo: Antonio Sánchez Arce, *Biografía del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Doctor D. Bienvenido Monzón y Martín* (Granada: Imprenta de Indalecio Ventura, 1889). Don Bienvenido Monzón Martín y Puente fue arzobispo de Granada entre los años 1866 y 1885.

¹³⁰⁸ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, I, fol. 4.

aquellas gentes precisaban. En pro de la consecución de tal fin, crearía una congregación de presbíteros seculares de preclara vocación entregada a las misiones populares, cuyas constituciones serían finalmente ratificadas en 1749 por el papa Benedicto XIV Lambertini.¹³⁰⁹

De acuerdo con su carisma, nada más instalarse en Alhama y aumentada la comunidad en ocho miembros, se repartirían por distintos pueblos del arzobispado (Adra, Dalías, Íllora, Almuñécar, Montefrío...) en una campaña de intenso y exitoso apostolado entre las capas más humildes de la sociedad.¹³¹⁰ Semejante carta de presentación no abogaría sino por su fulgurante ascenso en popularidad y reconocimiento social, hasta el punto de granjearse la simpatía de numerosos bienhechores. Ello lo logran dentro de una empresa que pronto se vería alterada por los sucesos revolucionarios de septiembre de 1868 y la posterior persecución religiosa.

Hasta la Restauración Borbónica en la figura de Alfonso XII, no comenzarían a distanciarse los efectos de la agitación social. Para 1878, una congregación redentorista desterrada de sus recién adquiridas propiedades en Alhama, se enfrentaba ahora a la fundación de una nueva casa.¹³¹¹ Ésta debía poseer una sede que disfrutase de una localización eminentemente funcional que, en caso de nueva excomunión, no forzase a los padres a desligarse de la ciudad en que estaban asentados. Además, a un mismo tiempo, habría de constituirse como un centro logístico instalado en una urbe con recursos suficientes, que facilitasen los medios precisos para el apostolado rural.

Por ello, la refundación debería hacerse en Granada, en una opinión compartida por el común de las dignidades religiosas de la urbe, quienes estimaron oportuno ceder para este uso la Parroquia de San

¹³⁰⁹ Jesús Hidalgo López C.Ss.R., *100 años bajo la mirada del Perpetuo Socorro* (Granada: Santuario del Perpetuo Socorro, 2013), 7.

¹³¹⁰ Lucas Pérez C.Ss.R., *Los redentoristas en Granada. 1879-1979. Historia corta de cien años largos* (Granada: Santuario del Perpetuo Socorro, 1979), 3-7.

¹³¹¹ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Legajo 227-F: *Sobre la constitución en la capital de la Comunidad de PP. Redentoristas*, 1878, s.fol.

Juan de los Reyes con sus dependencias parroquiales.¹³¹² Dicho templo se situaba en el entonces eminentemente popular barrio del Albaicín, raigambre que casaba a la perfección con la vocación misionera de la orden. A las 11 de la noche del 24 de junio de 1879, festividad de la Natividad de san Juan Bautista, los padres redentoristas eran recibidos por el aún párroco de aquella y una nutrida feligresía. Con todo, la autorización del arzobispado no llegó hasta dos días después.¹³¹³

Por la expresada licencia, la congregación adquiriría la obligación de mantener y reparar el templo, no pudiendo sustraer ninguna clase de efectos originales del mismo para fines propios. Pero, a decir verdad, al tiempo de la instalación de los padres, San Juan de los Reyes no se caracterizaba por dar cabida a una rica acumulación patrimonial:

Una palabra bastará para decir lo que ella era: menos la capilla mayor, parecía una cuadra; ya hemos dicho más arriba que la capilla mayor había sido restaurada: su altar aunque muy sencillo, sin embargo era decente; el cielo raso había sido pintado de azul (menos las estrellas) y se veía sobre las paredes algunas escenas de la vida de San Juan (...) La nave principal (que sola, digámoslo de paso, constituía antiguamente la mezquita árabe) se hallaba en un estado deplorable. El techo, que era un artesonado antiguo, bien hecho en su tiempo, pero destruido por las vicisitudes del tiempo, dejaba pasar la lluvia; las naves laterales no eran otra cosa sino unos cobertizos sin cielo raso; en fin, todo quedaba por hacer.¹³¹⁴

La restauración efectuada por los redentoristas en el que fuera primer templo cristiano de la urbe tras la Reconquista, fue de absoluta renovación: todos los muros, bóvedas, armaduras, altares y pavimento fueron hechos *ex novo*, dado el avanzado estado de ruina que presentaba:

Por decirlo todo en una palabra, a excepción de la fachada, de los arcos de la nave mayor, de las paredes y del gran arco del presbiterio, todo es nuevo: el tejado de las tres naves, las bóvedas, las paredes laterales, el piso, los altares, la mayor parte de las

¹³¹² AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Legajo 227-F, s.fol. Et, APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, I, fols. 10-23.

¹³¹³ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, I, fols. 10-11.

¹³¹⁴ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, I, fol. 11.

estatuas, el vía crucis, la pintura, los dos portales de las dos puertas y hasta el nicho y la estatua de fuera de la iglesia delante de la placeta, es fruto de 140.000 reales que se han gastado en la restauración.¹³¹⁵

A comienzos del año 1883 la *Iglesia de San Juan de los Reyes* se presentaba a Granada con su nuevo aspecto, completado con toda una serie de elementos financiados por la propia orden religiosa. Por ello, finalmente, ésta podrá llevar consigo una parte de ellos cuando la abandone de forma definitiva varias décadas después. La residencia anexa, por su parte, no quedaría concluida hasta el 9 de junio de 1884. Empero, hacia 1903, la Compañía de Jesús se había restablecido en la iglesia del *Hospital del Corpus Christi* de la calle Elvira, momento desde el cual comenzó a experimentarse una sensible disminución del público albaicinerero que asistía a los actos litúrgicos y catequéticos de San Juan de los Reyes, en favor de los jesuitas.¹³¹⁶

Tanto fue así que, en ese mismo año, la congregación comenzó a plantear su traslado a otra ubicación en el centro de la ciudad. Eso sí, sin abandonar del todo su primera sede granadina, la cual mantendrán como segunda casa hasta consolidarse la compra del definitivo santuario. La nueva ubicación se correspondía con el antiguo monasterio de los jerónimos, que precisaba de nuevas y urgentes reparaciones a las que la comunidad no podía hacer frente en su totalidad. La instalación y bendición solemne se celebró en la mañana del 8 de febrero de 1904, previa procesión de traslado del icono del *Perpetuo Socorro* hasta la nueva sede.¹³¹⁷

Lamentablemente, tras la imagen ofrecida el día 24 ante Alfonso XIII, quien en su visita a Granada acudió al antiguo cenobio para honrar la memoria del Gran Capitán, y la desfavorable opinión arrojada por el monarca y sus acompañantes acerca del estado del templo, el

¹³¹⁵ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, I, fol. 22.

¹³¹⁶ Pérez, *Los redentoristas en Granada*, 35-6. Et, AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Legajo 227-F: *Solicitud presentada por los Padres Redentoristas solicitando licencia para efectuar el traslado de la Parroquia de San Juan de los Reyes a la Iglesia Monasterio de San Jerónimo*, 1903, s.fol.

¹³¹⁷ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 105.

arzobispo ordenó su cierre al culto de forma inmediata.¹³¹⁸ Lo cierto es que, en tan sólo un mes de estancia, los redentoristas ya habían padecido hundimientos de cubiertas y una inundación. Ante esta medida, los padres se apresuraron a consultar a los arquitectos Mariano Contreras de la Comisión de Monumentos Nacionales, Fernando Wilhelmi de la Diputación Provincial, y Juan Monserrat como arquitecto de la Ciudad. Todos ellos ratificaron el mal estado de la fábrica, al tiempo que se negaban “a tomar sobre sí la responsabilidad de lo que cualquier día podía suceder”.¹³¹⁹

En consecuencia y obviando otros intereses de corte político que sin duda pesaron en el cierre de San Jerónimo, cuando apenas habían transcurrido cinco meses desde su traslado, los redentoristas en su totalidad retornaban a San Juan de los Reyes en la noche del 19 de junio, festividad, para más inri, del Perpetuo Socorro.¹³²⁰ Durante esta segunda etapa en la sede albaicinerá, acometerían nuevas intervenciones sobre el patrimonio parroquial. Algunas de ellas serían tan significativas como la que es la restauración más antigua documentada de la *Virgen de los Favores*, una de las obras insignia de la producción de Pablo de Rojas, de la que se haría cargo don Manuel Gómez-Moreno González.¹³²¹

En otro orden de cosas, la advocación mariana del Perpetuo Socorro, a cuya titularidad y protección queda acogida la Congregación del Santísimo Redentor, encuentra sus raíces en la veneración de un icono bizantino de la *Theotocos*. Éste procede de Creta y muestra a la Virgen en la actitud iconográfica de *Hodigitria*, flanqueada por los arcángeles Miguel y Gabriel tenantes de los elementos de la Pasión. Esta tabla al temple llegó a la Ciudad Eterna tras su sustracción ilegal de una iglesia cretense a manos de un mercader romano a finales del siglo XV.¹³²²

¹³¹⁸ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 113.

¹³¹⁹ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 116.

¹³²⁰ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 116.

¹³²¹ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 275.

¹³²² Cf. Fabriciano Centeno Ferrero, *Un Icono de la Santa Madre de Dios, Virgen de la Pasión, con el presagio de la Pasión gloriosa de Cristo* (Madrid: Perpetuo Socorro, 1994).

Rápidamente adquirió fama de milagrosa y, ya en el siglo XVI, era venerada bajo el sobrenombre del Perpetuo Socorro, quedando depositada en la *Iglesia de San Marcos* hasta la incursión napoleónica de 1798. Este episodio supuso la destrucción de aquella basílica menor, tras lo cual el icono pasó secretamente a la propiedad de los agustinos. Allí permanecería exento de cualquier tipo de culto, hasta que 67 años después fue localizado por los redentoristas recientemente establecidos en Roma.

A la joven comunidad religiosa les habían sido cedidas las propiedades que un día fueron de la extinta *Iglesia de San Marcos*, por lo que procederían a demandar los derechos de propiedad sobre el icono ante el papa Pío IX Ferretti, quien aprueba la cesión de la pieza con la encomienda de darla “a conocer a todo el mundo”. Finalmente, el 19 de enero de 1866, el icono del *Perpetuo Socorro* regresaba al emplazamiento en que se había consagrado como una de las principales devociones del pueblo romano durante tres centurias, en plenas vísperas del arribo de la orden al territorio granadino. Aquel templo romano primitivo, en su nueva configuración se acogía ahora a la titularidad de *San Alfonso all’Esquilino* en memoria del fundador redentorista, desde donde tan particular advocación mariana irradiaría a los cinco continentes.

Un santuario granadino para una devoción romana (1912)

Pedro Fernández González es el nombre del superior de la congregación que en 1911 retomó la iniciativa de trasladar la sede redentorista al centro de la ciudad.¹³²³ Entonces, fijó su mirada en un destartalado almacén de granos y una casa de vecinos anexa, que en otro tiempo fueron *Casa y Oratorio de la Virgen de los Dolores*. Para ello, descartó otras ofertas previas, entre las que se encontraba una medio

¹³²³ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 296.

derruida *Iglesia de la Magdalena* y la nueva planta que acabarían ocupando como sede las Hijas de María Inmaculada en la Gran Vía.¹³²⁴ Entre las simpatías benefactoras que supo asegurarse mientras se cerraban los acuerdos con Mariano Fernández Sánchez-Puerta, figuraban los apellidos Pérez de Herrasti, Villanueva, López Barajas o Rodríguez Acosta.

Para la nueva fundación recibirían de esta última familia la cantidad de 20.000 pesetas, a las que hay que añadir la nada despreciable suma de otras 60.000 pesetas donadas por doña Mercedes de Castillejo y Sánchez de Teruel, hermana del conde de Floridablanca, entre otros cuantiosos óbolos percibidos. De este modo, el coste total de la finca, que fue de 175.000 pesetas, pudo ser alcanzado en su totalidad gracias a la caridad de devotos y simpatizantes, quedando explicado de este modo el desahogo que les permitió liquidar la compra al contado.¹³²⁵

El emplazamiento de la nueva residencia es recibido con gran optimismo por aquella comunidad, la cual veía en él la ubicación estratégica y perfecta que perseguían:

El sitio tiene las ventajas que señala la Regla, de estar en un extremo de la ciudad y al mismo tiempo muy accesible a todos, ya quieran venir a pie, ya en coche, ya en tranvía, pasando este último por la misma puerta de la iglesia. Es también muy cómodo para ir a las estaciones del ferrocarril. El lugar es sano por estar contiguo a la vega, cuyos aires perfumados hasta aquí llegan.¹³²⁶

El desarrollismo urbano posterior sin duda ha modificado aquella percepción de enclave ideal, situado en los límites del casco histórico con el inicio del medio agrario. Pese a todo, la decisión de mudanza a este punto de la urbe fue todo un acierto, como lo pone de manifiesto, entonces igual que ahora, el hecho de ser uno de los templos más concurridos de Granada. Por tanto, la recuperación popular de la congregación estaba más que servida. Del mismo modo en que se había dado en San Juan de los Reyes y, de forma más contenida, en San Jerónimo, los redentoristas comenzaron la andadura en su nuevo

¹³²⁴ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 296.

¹³²⁵ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 354.

¹³²⁶ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 354.

establecimiento agregando a su vocación misionera aquella otra obligación restauradora del patrimonio. La transformación del espacio fue plena. Una de las primeras medidas tomadas fue la venta del solar que quedaba abierto tras la cabecera de la iglesia, de una extensión de 1.550m², por el que obtuvieron 32.500 pesetas.¹³²⁷

Con esta cantidad pudieron ser comenzadas, a 23 de diciembre de 1912, las obras de demolición de la mayor parte de la vieja residencia felipense, al considerar que su grado de deterioro estructural era extremo. Tan sólo las dos salas de mayor tamaño del sector suroeste quedaron en pie, inicialmente a modo de dependencias provisionales para instalación de los dos hermanos encargados de vigilar el desarrollo de las obras. En los meses sucesivos y de forma paulatina, el resto de congregantes fue abandonando San Juan de los Reyes, hasta quedar allí solamente un padre y un hermano, encargados de continuar atendiendo la parroquia. Como siempre, otro método dirigido a incitar la ayuda de los fieles sería el inicio de la actividad cultural en medio de un recinto poco adecuado para ello.

Tanto fue así, que en marzo de 1913 los actos litúrgicos se desarrollaban en lo que quedaba de la antigua sacristía, con el apoyo y colaboración de la primera institución seglar que se instauró en el santuario.¹³²⁸ Ésta no era otra que la Asociación de Mujeres de Artilleros, cuyo patronazgo estaba confiado a santa Bárbara, una devoción que fue recuperada en el mismo entorno en que dos centurias atrás la habían promovido los oratorianos.¹³²⁹ La seguridad con que se sucedían los acontecimientos debió ser tal para los redentoristas, que el 26 de agosto ya estaban formalizando la venta de la casa de San Juan de los Reyes a las religiosas de la Presentación por precio de 43.500 pesetas, mientras que la titularidad de la parroquia quedó ligada a su homóloga de San Andrés. De la sede que abandonaban, tan sólo

¹³²⁷ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 301-2. Inicialmente y ante la ruina del complejo, trataron de quedarse tan sólo con el sector principal y vender el resto del recinto en una pública subasta que resultó infructuosa.

¹³²⁸ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 328.

¹³²⁹ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 330. Sus altares de cultos fueron bastante conocidos en la ciudad, dado que íntegramente se decoraban con señeras piezas de armamento del más variado calibre.

arrebataron el retablo del *Perpetuo Socorro*, el cual pasó a presidir la improvisada capilla de la sacristía, junto con algunas otras piezas funcionales, como los bancos de la iglesia.¹³³⁰

No cabe vacilación respecto a que en el buen ritmo de estos trabajos influyó el favor prestado por el General de la congregación en aquel momento, que por vez primera era un español, de nombre Marceliano Gil López.¹³³¹ En orden a ello, los congregantes que tenían cualquier tipo de formación artística o arquitectónica fueron puestos al servicio de la casa granadina.¹³³² De esta manera, en apenas año y medio, la iglesia se encontraba perfectamente restaurada y se procedía a su consagración solemne el 12 de diciembre de 1913, con espectacular fasto de palmas reales y salvas de cañón, que corrieron de parte de la reseñada Congregación de Santa Bárbara.¹³³³

La nueva denominación del recinto como *Santuario del Perpetuo Socorro* se enfrentaría, sin embargo, con algunas voces discordantes defensoras de que, pese a las profanaciones sufridas, el templo ya tenía una dedicación que era la de la Virgen de los Dolores.¹³³⁴ Con todo, la disputa pasó a la Santa Sede y, en lo que se resolvía finalmente a favor de los redentoristas, al día siguiente de la bendición de la iglesia, el nuevo santuario era ya inaugurado bajo su nueva advocación y con masiva asistencia de fieles.

¹³³⁰ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 325-8.

¹³³¹ Pérez, *Los redentoristas en Granada*, 47.

¹³³² “El 14 [de diciembre de 1912] llegó a ésta, procedente del Espino, el H. Nicesio, con el fin de trabajar en la nueva fundación de San Felipe”, APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 301-2.

¹³³³ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 346-7. Et, *La Gaceta del Sur* (Granada), “Inauguración de un templo”, *La Gaceta del Sur*, Diciembre 13, 1913.

¹³³⁴ “Para consagrar o más bien dedicar la iglesia a la Virgen del Perpetuo Socorro, hubo dificultades provenientes de Roma (...) porque dicen que un rubricista célebre de la Ciudad Eterna sostiene, que toda iglesia, mientras no hayan sido destruidas sus paredes, aunque haya sido profanada de mil maneras, y sea necesario volverla a bendecir o a consagrar, siempre debe quedar dedicada al santo que se dedicó la primera vez (...) Pero es el caso que, aunque todos, a lo menos por tradición están acordes en decir que la Virgen de los Dolores estaba antiguamente, en tiempo de los felipenses, en el altar mayor, en lugar preferente o sea en el camarín, no se ha encontrado en la historia ni en ninguna parte, documento alguno escrito, en que conste que estuviera dedicada a la Virgen o a otro santo”, APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 350.

Ya se ha valorado en estas páginas cómo la restauración del recinto cultural, pese a las limitaciones inherentes a una época y una forma de actuar concretas, resulta absolutamente loable. Ello se evidencia si se pone en comparación con otros procesos de intervención que se estaban llevando a cabo en Granada por las mismas fechas. El objetivo era claro: reconstruir la iglesia siguiendo la idea original que aún era posible atisbar en los vestigios que quedaban de la misma.¹³³⁵ La dirección de la redecoración del templo fue encomendada al escultor local Carlos Peinado de Zafra, de cierto prestigio en el momento por haber dirigido los trabajos de ornato del pabellón español en la Exposición Internacional de París de 1900.

A sus órdenes trabajaron cuatro hermanos redentoristas, responsables de vaciar los moldes de yeso destinados a completar las lagunas ornamentales existentes. Igualmente, se les encomendaron las labores del dorado de las bóvedas de las capillas, el cual era reconocible por ellos pese a su grave estado de oxidación. Asimismo, la cúpula recibió el revestimiento pictórico del que ya se ha tratado en líneas atrás, así como los zócalos del presbiterio se recubrieron con mármoles de distinta tonalidad.

Por su parte, el arquitecto Ángel Casas, tal y como ya se indicó, fue el responsable de las reparaciones y modificaciones estructurales. Bajo su dirección se levantaron las tribunas nuevas del Evangelio, se proyectó por vez primera una instalación eléctrica para el templo, se agrandó el coro en cinco metros de profundidad, se construyeron las nuevas balaustradas y la linterna inexistente fue erigida. Salvo esta última, que como ya se vio hubo de construirse en madera, los nuevos materiales empleados obedecían al orden industrial. Pese a ello, la impronta del edificio fue respetada con bastante fidelidad, al quedar las estructuras de hierro y Portland enlucidas con mortero blanco. Las posibilidades de dicho material pétreo se continuaron explotando, al bruñirlo fingiendo mármoles blancos y rosados, para la creación de los púlpitos y el comulgatorio.

¹³³⁵ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 334-54.

De los trabajos de carpintería y ebanistería se encargó el maestro Francisco Romero, autor del nuevo cancel, así como del resto de retablos y efectos de madera que, antes de la reforma de 1971 colmaban el espacio del santuario. Respecto al patrimonio mueble que llegó a encerrarse entre sus muros durante los dos primeros tercios del siglo XX, a lo largo de las páginas sucesivas se irá efectuando la pertinente mención que posibilite ponerlo en relación con su contexto y en su espacio. No obstante, en este momento es posible adelantar cómo la mayor parte de las nuevas esculturas se encomendaron al taller de Navas Parejo, al tiempo que las capillas y altares eran costeados por las familias bienhechoras. Entre ellas se encontraban los mismos Fernández Sánchez-Puerta, antiguos propietarios, quienes financiaron las pilas de agua bendita hechas en mármol de Carrara.

Realmente interesante es el proyecto de recuperación de las fachadas de la iglesia, encomendado en 1920 a la traza del arquitecto Fernando Wilhelmi Manzano.¹³³⁶ Mientras que la portada lateral fue liberada del palco que la presidía desde 1843 y devuelta a su estructuración primitiva, para la fachada principal, que se encontraba completamente desprovista de cualquier adorno, se planteó un proyecto que hubiese gozado de notables resultados de haberse llegado a completar.

De una parte, el acceso al templo se dignificaba con una portada concluida en 1921, de un clasicismo deshonestamente sencillo, en semejanza con su homóloga lateral de los Santos Justo y Pastor, con columnas corintias pareadas sobre podio y un ático con el relieve del *Perpetuo Socorro*, rematado en un frontón triangular. De otro lado, la comunidad funcionaba al toque de un pequeño campanario simulado donde un día se levantó la torre del Reloj, consistente en un mero soporte férreo con dos campanas de la fundición madrileña de Carabanchel, a las que se optó por proteger con un techo de uralita tras haber padecido la caída de un rayo.¹³³⁷ Para hacer frente a esta precaria situación, se proyectaron dos nuevas torres guiadas en su diseño por los testimonios recogidos por los redentoristas, las cuales finalmente

¹³³⁶ APRG. Sección 1, Legajo s.n.: *Documentación relativa a la nueva fachada principal*. Fondo Perpetuo Socorro, 1920-1, s.fol.

¹³³⁷ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 334-54.

no llegaron a erigirse a causa de los problemas estructurales agravados con las reformas decimonónicas.

Así, con la terminación de la portada principal pueden darse por concluidas las intervenciones de recuperación en el antiguo *Oratorio de San Felipe Neri*. De la nueva residencia comunitaria, de tres plantas y fachadas de ladrillo visto, poco se puede destacar, pues igualmente se vio culminada en el plazo de un año.¹³³⁸ Además, fue completamente reestructurada en 2008, durante la reforma que permitió la conversión de la mayor parte del inmueble en colegio mayor universitario.¹³³⁹ Hasta ese momento, fue esta sede la depositaria de uno de los fondos bibliográficos más eminentes de la misma orden, el cual fue trasladado a la sede provincial de Madrid con el cambio de uso señalado.

Otro de los grandes hitos que acompañarán a la historia del Santuario será la excelente acogida y pronta difusión, de que gozará la nueva advocación del Perpetuo Socorro entre las gentes de Granada. El 22 de mayo de 1921, dentro de las celebraciones de su festividad canónica, sale por primera vez en procesión el ya popular icono mariano, cuya hermandad ya gozaría de oficialidad para el año siguiente, siendo elevada a la dignidad de archicofradía.

De este modo, se sumaba a la decena de corporaciones seculares que ya por entonces habían hecho del Santuario su casa, de entre las que también sobresalían la ya citada de Santa Bárbara, la de San José, la de la Virgen de Lourdes o la del Corazón Eucarístico.¹³⁴⁰ Tan multitudinaria sería la acogida de la veneración del Perpetuo Socorro, que las dimensiones de su cortejo procesional sólo serían comparables con las del que acompañaban a la patrona de la ciudad, la *Virgen de las Angustias*. Hasta seis bandas de música llegarían a ser necesarias para acompañar este desfile procesional en aquellos años de novedad y auge.¹³⁴¹ Así pues, fue inevitable que semejante éxito culminara con los

¹³³⁸ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 391-3.

¹³³⁹ Teresa Hidalgo, “Casi dos millones de euros hacen falta para la restauración del Perpetuo Socorro”, *Ideal*, Julio 8, 2008. Sección Local.

¹³⁴⁰ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, III, 39-40, 96 y 196.

¹³⁴¹ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, III, 323-4.

actos de coronación canónica en la jornada del 12 de junio de 1927, de manos del cardenal arzobispo Vicente Casanova y Marzol.¹³⁴²

Finalmente, se hace obvio que el Santuario no disfrutaría de una inquebrantable estabilidad hasta la actualidad, pues con la llegada de la II República sufriría el primer saqueo a manos de los exaltados, en la noche del 11 de mayo de 1931.¹³⁴³ Este fatal suceso fue seguido de otros semejantes, lo que condujo a la huida de los padres y al cierre de residencia e iglesia hasta el 16 de septiembre. La medida se repetiría en numerosas ocasiones durante los años sucesivos, especialmente tras la terrible imagen que los mismos congregantes presenciaron desde el ático de la iglesia, en que los templos de San Nicolás, San Luis, San Cristóbal, El Salvador, la Divina Infantita y Santo Tomás de Villanueva quedaban reducidos a cenizas, en el transcurso de los años 1932 y 1933.¹³⁴⁴

Con el alzamiento militar de 1936 llegaría la anhelada calma a un lugar que no conocía ese estado desde hacía siglo y medio. A partir de ese instante, la Congregación del Redentor incrementaría su presencia social, al hacerse cargo de la administración de aquel auténtico fenómeno religioso de masas que suscitó el caso de la particular mística de la familia Barrecheguren en aquellos años.¹³⁴⁵ Tan sólo tres décadas después, la celebración del Concilio Vaticano II conllevaría todo un cambio en la praxis redentorista, pasando la casa iliberitana a constituirse como una sede más para noviciado, transformación que es aprovechada para realizar nuevas reformas.

¹³⁴² APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, III, 321-3.

¹³⁴³ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, III, 422-4.

¹³⁴⁴ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, IV, 28. La crónica, por razones obvias, durante la década de los 30 es extremadamente sucinta y con constantes interrupciones.

¹³⁴⁵ Pérez, *Los redentoristas en Granada*, 69-71. El halo de santidad y misterio que rodeó a la niña Conchita Barrecheguren durante su corta vida (1905-27) supuso, durante las décadas de los 30, 40 y 50, todo un fenómeno de gran arraigo y veneración popular que aún subsiste entre los granadinos. A él se sumó su padre, Francisco Barrecheguren, ordenado como presbítero en las filas de los redentoristas al enviudar. Tras su fallecimiento en 1957, su figura se sumó al proceso de beatificación de su hija, aún activo. Desde el 26 de noviembre de 1996, sus restos se custodian en la segunda capilla del Evangelio del *Santuario del Perpetuo Socorro*.

Entre ellas, se toma la decisión de retirar la mayor parte de los retablos, los púlpitos, el tabernáculo y todo aquello que no tuviese cabida entre las nuevas premisas de simplicidad y modernidad que se imponían como nueva carta de presentación de la orden. El 1 de marzo de 1972, el *Santuario del Perpetuo Socorro* adquiere definitivamente el carácter con que ha llegado hasta el día de hoy.¹³⁴⁶ Así, queda como depositario último del escueto memorial que aún permanece como vestigio visible de aquella altivez, con que a mediados del siglo XVII se erguía el célebre plan del *Oratorio de San Felipe Neri*.

En lo que respecta al resto de la degradada residencia congregacional que fue de los felipenses, aunque inicialmente se barajó un proyecto económico y de gran sencillez, que resultaba bastante respetuoso con la disposición original, finalmente los redentoristas optaron por derruir las casas preexistentes y levantar la actual residencia entre 1914 y 1915.¹³⁴⁷ De todo el primitivo complejo, únicamente se mantuvieron tres espacios, posteriormente también perdidos. El primero de ellos fue la sala de congregaciones generales, dispuesta por los redentoristas como cuarto rectoral y remodelada por completo en los años 70.

Dos décadas más tarde, llegó el turno de las antiguas salas de la sacristía y el camarín. Éstas funcionaron hasta entonces como nueva sacristía y biblioteca respectivamente, pero los daños estructurales que presentaban requerían de una rápida actuación. Así, para el verano de 1990, el arquitecto José Garzón Vicente presentó un proyecto por el cual se pretendía recuperar parte de la apariencia original perdida y, al mismo tiempo, enriquecerla.¹³⁴⁸ Por ello, se pensaba en recomponer la portada y enmarcaciones de los vanos del acceso exterior de la sacristía.

Algo más agresiva se presentaba la propuesta para el paramento sur, donde se abrirían nuevos vanos rectangulares bajo los óculos del viejo camarín para proporcionar una absoluta simetría con respecto a la apariencia externa de la sacristía. Además, los contrafuertes pasarían a quedar rematados por cuatro esculturas monumentales relacionadas

¹³⁴⁶ Pérez, *Los redentoristas en Granada*, 100-1.

¹³⁴⁷ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 391-3.

¹³⁴⁸ APRG. Sección 8-8, Legajo 1: *Plan Especial Redentoristas*, 14-34.

con la iconografía de la Congregación del Redentor y, dado que los desperfectos de las bóvedas del camarín se habían ocultado mediante un techo falso y plano, se pretendía aprovechar esta estructura postiza para generar un cuerpo de buhardilla en el extremo superior. Por supuesto, para facilitar la contemplación de esta nueva monumentalidad, el viejo y deteriorado patio de los Carros pasaría a ser un jardín ornamental de tintes racionalistas cercado por una verja.

Se trataba de un proyecto ambicioso pero, al mismo tiempo interesante ya que, a pesar de todas las nuevas adiciones ideadas, era bastante respetuoso con la apariencia primitiva del Oratorio. No obstante, la emergencia de unas reformas que precisaban de consolidar la estructura y los contrafuertes, se encontró con los intereses de un consistorio municipal que había de otorgar su licencia. Ante las condiciones interpuestas desde el Ayuntamiento, acabó interviniendo en el denominado como *Plan Especial Redentoristas* el arquitecto municipal Rafael Rodríguez Sáez, que hizo valer las necesidades de espacio que se requerían en el casco histórico de Granada.

De este modo, los redentoristas obtuvieron la licencia a cambio de ceder el solar del patio de los Carros a la propiedad municipal, que abrió en él un aparcamiento subterráneo y una plaza pública. Tras ello, en lo relativo a las reformas de la vieja sacristía y camarín, la congregación optó finalmente por un proyecto más racionalista, moderno y económico, que convirtió la antigua sacristía en salón de actos exterior y redujo el otrora camarín a un estrecho pasillo de la residencia universitaria que, eso sí, sigue comunicado con el actual retablo mayor. De todo ello, como único testigo permanecen las dimensiones de la que fue puerta de acceso a la sacristía, constreñida por el espacio que han venido a ocupar los nuevos materiales constructivos. Con ello, quedaba ejecutada la última gran reforma estructural que ha sufrido el complejo oratoriano.

An intricate engraving of a religious scene. In the center, a priest in a dark cassock and white surplice stands with his hands raised in prayer, looking upwards. A young child in a white robe stands before him, also with hands raised. They are framed by a highly decorative archway with scrolls and floral motifs. Above the arch, a banner contains Latin text. To the right, a crucifix is visible in a niche. The background shows architectural details of a church interior.

Sección V
EL ORATORIO GRANADINO:
PATRIMONIO MUEBLE

San' Morino *Julio M^o*
S. ANDRÉS AUELINO,
de los Clerigos Reglares, Patron de Napoles
Abogado de los Accidentes Aplopecticos, se venera en la Igles.
de S. Phelipe Neri, de esta Ciudad, de S.

17

**La imagen religiosa, entre la devoción y
la didáctica.**

La evolución del patrimonio mueble del Oratorio
hasta 1835 y sus lecturas iconográficas

El principal testimonio que, sobre el elenco patrimonial mueble acumulado en el Oratorio de Granada, ha llegado a la actualidad, se desprende principalmente de la recomposición llevada a cabo bajo la prepositura de Andrés Saturnino Gómez entre 1813 y 1814, así como de los inventarios derivados de la exclaustración de 1835. A lo largo del bloque temático anterior, quedó puesto de manifiesto el modo en que la mayor parte de las piezas pertenecientes a los felipenses pudieron ser rescatadas y devueltas a su legítima sede, tras aquella primera dispersión de principios de siglo. Pese a ello, no todas las obras de importancia

podieron ser recuperadas una vez pasado el episodio de la dominación gala.

Con todo, el *Oratorio de los Dolores* pudo recobrar en buena medida su esplendor anterior, volviendo a dar muestra de aquello para lo que había sido concebido. El Oratorio era aquel espacio en que los fieles se encontraban con algunas de las más populares imágenes devocionales de la ciudad; a fin de cuentas, el templo había sido pensado para que el trasiego del pueblo fuese en él numeroso y continuo. Asimismo, era la casa a que estaba ligada una de las hermandades de mayor prestigio y participación en Granada, como lo era la de los servitas. Las rejas de las capillas rebosaban, en consecuencia, exvotos y promesas procedentes de una veneración que no medraba en su manifestación, aun con las puertas del templo cerradas. Y es que, con semejante exorno de piedad, quedaban asimismo recubiertos los enrejados de las dos ventanas laterales de la fachada principal a la altura del viandante, por las que se veían las imágenes de *San Cristóbal* y la *Virgen de Belén*.¹³⁴⁹

Pese a que las capillas quedaban interconectadas entre sí, como era frecuente, todas ellas estaban perfectamente delimitadas por grandes rejas principales y dos menores en interrupción de los accesos laterales. De este modo, estos espacios de transición cumplían antes una función de iluminación y ventilación que de discreto tránsito. A su vez, las arañas de cristal, junto a los pequeños ventanales y claraboyas, contribuían a presentar a los ojos del fiel con mayor nitidez lo que en dichas capillas se contenía, a la par que desempeñaban un rol decisivo en el efectismo integrado dentro del programa retabístico y ornamental de las mismas.

Un total de 19 capillas y altares —11 en la iglesia, cinco en el Oratorio Parvo, dos en el camarín y uno en la sacristía—, centrarán la atención analítica de las próximas páginas. En el interior del Oratorio, llegó a custodiarse una de las colecciones pictóricas y escultóricas más eminentes del Barroco granadino, lamentablemente dispersa tras el expolio definitivo de 1835. Partiendo, pues, de los inventarios y

¹³⁴⁹ Chica Benavides O.S.S.T., “Papel XXIV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*, Septiembre 17, 1764.

testimonios que han sido preservados con fortuna,¹³⁵⁰ a continuación y en la medida de lo posible, se procederá a realizar un minucioso acercamiento a aquello que resta para conocer en su plenitud la magnitud de que gozó la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en la Ciudad de la Alhambra.

El Oratorio Parvo

Al comienzo de este análisis, conviene resolver un cierto conflicto terminológico que implica a los inventarios manejados y que está relacionado con la indistinta aplicación de la denominación de oratorio, la cual causa cierta confusión en las descripciones decimonónicas. Como bien es conocido a estas alturas, Oratorio era la denominación genérica que se hacía extensible prácticamente a todos los ámbitos de la congregación felipense. Ello se producía tanto en el apelativo de sus sedes, como en el conjunto de actos litúrgicos y catequéticos que se llevaban a cabo.

A causa del traslado de las piezas del Oratorio Parvo en 1835 al espacio del camarín de la iglesia, resulta frecuente que los inventarios al efecto den muestras de una cierta confusión. De este modo, sin mayor rigor, los vocablos “camarín” y “oratorio” se destinan a la designación de un mismo espacio. Sin embargo, entre estas páginas semejante vacilación no puede tener lugar, por lo que se procede a clarificar la delimitación con que se hizo identificable cada una de estas estancias, previamente al expolio definitivo.

¹³⁵⁰ La información sobre las dedicaciones y efectos que integraban cada una de las capillas del Oratorio está extraída en su mayor parte de los dos inventarios más completos que a tal efecto llegaron a confeccionarse tras la exclaustación de 1835; véanse, AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2433-75: *Inventario de efectos de la Iglesia de San Felipe Neri*, 1835. Et, AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28: *Inventarios del edificio y efectos del Convento de Sn. Felipe Neri, congregación de Clérigos seculares de esta Ciudad*, 1837. El resto de fuentes empleadas para esta tarea irán siendo citadas convenientemente.

Por su parte, el Oratorio Parvo se correspondía, a su vez, con otras dos dimensiones. De un lado, aparece la congregación de seglares y eclesiásticos que diariamente se reunía en la casa felipense con el fin de participar de la vida de los padres desde 1697. Recibía este sobrenombre a causa de ser el Oratorio Parvo, también llamado en Granada como Oratorio de afuera, el espacio en que se desarrollaban estos ejercicios.¹³⁵¹

Entre ellos, se encontraba el rezo del Oficio Parvo u Oficio de Beata, que era aquel de menor extensión que, en correspondencia con las horas canónicas mayores, se consagraba íntegramente a la Virgen María. Pese a que los felipenses, como clérigos seculares que eran, no estaban obligados a rezar la Liturgia de las Horas en comunidad, sí que, por tradición, a la que se añadía el voto expresamente mariano de la casa granadina, quedaban atados a la unidad comunitaria en el culto ofrecido cotidianamente a la Virgen.¹³⁵² De ahí la denominación común de la actividad piadosa y su espacio de culto.

En los comienzos de la congregación en Granada, allá por octubre de 1671, los actos de comunidad y aquellos otros abiertos al común del pueblo, se desarrollaban indiscriminadamente en la pequeña iglesia que el maestro Pedro de Torres había habilitado para el frustrado beaterio.¹³⁵³ Será a partir de 1717 cuando, una vez consagrada la nave central del nuevo templo, el primitivo espacio se reserve única y exclusivamente como Oratorio Parvo. Del modo en que fue descrito *a priori*, este espacio no era más que una sala baja, de modestas dimensiones, que pese a ello albergaba un interesante patrimonio mueble. Especialmente significativo fue su incremento, a partir de las obras de ampliación que se efectuaron entre marzo de 1671 y abril de 1672.¹³⁵⁴

Con ello, el espacio de la que fue primigenia capilla mayor estaba presidido por un modesto retablo de madera sobredorada, con un altar

¹³⁵¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 60v. Et, Chica Benavides O.S.S.T., “Papel XXIV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*, Septiembre 17, 1764.

¹³⁵² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 51v-52r. Et, AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, s.fol.

¹³⁵³ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, s.fol.

¹³⁵⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

de peana en su base y un arco decorado con motivos vegetales policromos al óleo y flores de talco.¹³⁵⁵ Éste se abría hacia el pequeño camarín, donde se veneraba la efigie de tamaño natural de la *Virgen del Oratorio*, también llamada por los felipenses comúnmente como la *Madre Dolorosa*, legada dentro del patrimonio conformado por el maestro Pedro de Torres. Entre los meses de octubre de 1671 y agosto de 1717, esta talla fue sustituida en su espacio de veneración por la nueva *Virgen de los Dolores* que encargase a José de Mora la congregación, para después retornar a él definitivamente. En cualquier caso, sobre la configuración de ambas tallas se volverá a tratar con posterioridad.

A ambos lados de este altar mayor, se exhibían dos urnas de cristal pertenecientes a la hermandad de los servitas, una de las cuales contenía una pequeña *Inmaculada Concepción*, de talla completa y diadema dorada. Entretanto, la otra albergaba una pequeña talla de vestir del servita *San Felipe Benicio*, que había sido canonizado el 12 de abril de 1671.¹³⁵⁶ Algunos días antes, el 13 de marzo, para completar la configuración del altar mayor se había instalado la baranda del comulgatorio frente a él. Así también, para el seguimiento de los cultos oficiados en el altar mayor, se dispusieron cuatro bancos, dos grandes y dos pequeños, a partir de diciembre de 1676.

En este mismo sentido, para el 23 de abril, la comunidad había invertido 174 reales en la adquisición de 24 candeleros de madera, 6 grandes y 18 medianos, que vuelven a requerir un dispendio de 96 reales pocos días después, a fin de platearlos. Por su parte, hasta la primavera de 1672 no se hizo un sagrario acorde con la dignidad de que se quería revestir al templo, el cual costó 550 reales, en que se remató incluyendo la puerta con el relieve del *Niño Buen Pastor*.¹³⁵⁷ Aun así, este elemento no fue dorado en su totalidad hasta abril de 1678, con un dispendio de 60 reales. Por su parte, la hechura de un sencillo

¹³⁵⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol. Et, AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28, s.fol.

¹³⁵⁶ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28, s.fol.

¹³⁵⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

banco policromado para el manifiesto sobre el sagrario se demoraría hasta noviembre de 1676.¹³⁵⁸

En lo que atañe a la *Madre Dolorosa* o *Virgen del Oratorio* que presidía esta capilla, ya quedó expresado en líneas precedentes cómo esta imagen de tamaño natural se correspondió con la primera titular mariana del Oratorio. Al mismo tiempo, resultaba perfectamente identificable con aquella imagen “de Pasión” que Pedro de Torres habría trasladado desde su primitivo oratorio en la calle Zafra.¹³⁵⁹ Por ende, semejante contexto entra en conflicto con la idea lanzada por el profesor Cruz Cabrera, quien hace corresponder la titularidad del Oratorio Parvo con la dolorosa genuflexa de Ruiz del Peral que hoy se custodia en la *Iglesia de San Juan de los Reyes*.¹³⁶⁰

Esta deducción emana, a su vez, del estudio en que se basa, realizado por la profesora Gómez Román,¹³⁶¹ quien por su parte no hace sino citar las descripciones publicadas por el conde de Maule. Es éste quien, en las notas de su periplo por España a finales del siglo XVIII, afirma que “en la iglesia hay una estatua de madera de la Virgen de los Dolores, tamaño del natural, de Torcuato Ruiz del Peral”.¹³⁶²

Del modo en que más adelante se comprobará, las atribuciones en torno a la autoría de la *Virgen de los Dolores* del Oratorio grande, fueron oscilando entre las figuras de Ruiz del Peral y del mismísimo Alonso Cano, a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Por lo tanto, no cabe duda

¹³⁵⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹³⁵⁹ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 60.

¹³⁶⁰ “En torno a esa fecha el escultor Torcuato Ruiz del Peral haría una réplica de la efigie para el oratorio parvo, con las manos entrelazadas, como el citado relieve, actualmente en el Colegio mayor Loyola de Granada”, Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia”, 143. Esta *Virgen de la Soledad* de Ruiz del Peral estuvo depositada provisionalmente en el Colegio Mayor Loyola, hasta el pasado año 2016 en que fue devuelta a la Parroquia de San Juan de los Reyes, tras haber finalizado la última restauración del templo, que dio comienzo en 2007, véase, Antonio Martín Muñoz y José M. López Osorio, “Restauración de la iglesia mudéjar y alminar de San Juan de los Reyes de Granada”, *Actuaciones* 62 (2007): 86-107.

¹³⁶¹ Ana M^a Gómez Román, “La fortuna historiográfica de Torcuato Ruiz del Peral antes de 1936”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez* 21 (2008): 34.

¹³⁶² Nicolás de la Cruz y Bahamonde, *Viage de España, Francia, é Italia* (Cádiz: Imprenta de Manuel Bosch, 1812), XII, 233-4.

de la inexactitud de dichas afirmaciones, máxime cuando los mismos testimonios consultados confirman que la imagen de la *Virgen del Oratorio* sobrevivió en su capilla durante toda la ocupación francesa.¹³⁶³ A un mismo tiempo, se describe la tipología iconográfica de esta talla, la cual no era sino una dolorosa sedente, sobre la que se presentaba un crucificado, rematando aquel desaparecido retablo.

Este tema de la dolorosa sedente y orante al pie de la cruz constituye, pese a lo que pudiera asemejarse en la actualidad, uno de los tipos iconográficos marianos de Pasión en nada infrecuentes dentro de la producción escultórica de la Escuela Granadina. No obstante, bien es cierto que este tipo no encontraría una mayor popularización hasta bien entrado el siglo XVIII.¹³⁶⁴ Se trata de la representación de María en el instante previo de aquel otro momento que se acota tradicionalmente bajo la denominación de la Piedad. Se trata de la *Mater Dolorosa* que, rota por el mayor sufrimiento, aguarda sentada al pie de la cruz la recepción del cuerpo del hijo muerto.

Al igual que el resto de las representaciones de este tipo, su origen parece radicar en los modelos pictóricos procedentes del norte de Europa.¹³⁶⁵ Para ellos, Juan de Juni supondrá el primer gran artista español capaz de extrapolarlos al bulto redondo, con la explotación máxima de posibilidades que alcanza desde 1561, a través de la *Virgen de las Angustias* que acomete para la capital vallisoletana. A esta corriente pronto se sumarían las grandes personalidades de la Escuela Castellana, entre las que no podía menos que contarse Gregorio Fernández. Será él quien introduzca en este modo a la dolorosa dentro de sus grupos escultóricos del *Descendimiento de Cristo*.¹³⁶⁶

¹³⁶³ AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV, 66-80.

¹³⁶⁴ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 229-33.

¹³⁶⁵ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 205-11.

¹³⁶⁶ Jesús Urrea, "Acotaciones a Gregorio Fernández y su entorno artístico", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 46 (1980): 384-5. Et, Juan J. Martín González, *El escultor Gregorio Fernández* (Madrid: Ministerio de Cultura – Patronato Nacional de Museos, 1980), 187-8. Et, Juan Agapito y Revilla, "Los grupos de "La Piedad" de Gregorio Fernández", *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid* 21 (1930): 98-9.

Tras una etapa de letargo y detrimento en pro de otras iconografías, sería recuperada positivamente en la Escuela Granadina, donde Torcuato Ruiz del Peral explotaría el modelo hasta cotas estéticas difícilmente superables, seguido a distancia en tal cometido por la gubia de Agustín de Vera Moreno.¹³⁶⁷ Sirvan de ilustrativo ejemplo de ello las dolorosas sedentes acometidas para los franciscanos de Guadix, o para los jesuitas y las agustinas del *Corpus Christi* de Granada.

Sobre aquella *Madre Dolorosa*, llamada así también por los oratorianos y tan querida por ellos, la última noticia conocida habla sobre su traspaso, junto con otras imágenes del Oratorio, a la jurisdicción de la Colegiata, sin que se conozca su posterior destino. Y es que la Parroquia de los Santos Justo y Pastor entraba al siglo XIX con serios problemas de espacio, dado que, al trasladarse a la antigua *Iglesia de San Pablo*, compartiría poco después también su sede con la Colegiata del Salvador.¹³⁶⁸

De este modo, entre aquellos muros se encerraba un patrimonio muy diverso, procedente tanto de la extinta Compañía de Jesús, como de la misma parroquia o de la susodicha Colegiata. A este enorme elenco, pronto se sumaría buena parte de los bienes del Oratorio de San Felipe Neri, a raíz de la exclaustación de 1835, al ser la parroquia a que la extinta congregación se adscribía. Es por ello que su clero optará por poner este patrimonio felipense a disposición del Arzobispado, con el fin de que pudiese ser depositado en las distintas parroquias de la ciudad, sin que por ello la Colegiata perdiese la titularidad sobre el mismo en numerosos casos.

De esta forma, conforme avanzaba la centuria y regresaba a Granada la actividad cultural de un ajado Oratorio, aquellas piezas disgregadas irían siendo devueltas en la medida de lo posible. He aquí, como se verá, la razón de que las tallas de *San Felipe Neri* y *San Juan Nepomuceno* recibiesen culto en la Parroquia de San Ildefonso, hasta la

¹³⁶⁷ Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “Escultura y escultores en Granada en la época de Ruiz del Peral. Modelos, talleres y síntesis evolutiva”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 21 (2008): 293-304. Et, Ana M^a Gómez Román, “Torcuato Ruiz del Peral y el devenir de la escultura en Granada hasta mediados del siglo XIX”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 21 (2008): 330-59.

¹³⁶⁸ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 294-8 y 379-80.

recuperación del antiguo Oratorio en 1913 por los redentoristas, en que regresarían a su lugar de origen.

Por su parte, previa a la expulsión jesuítica de 1767, recibía culto en el templo de la Compañía una dolorosa similar a la titular del Oratorio, que había sido realizada por Torcuato Ruiz del Peral algunos años antes. Así lo confirma desde su contemporaneidad el pintor e historiador José Agustín Ceán Bermúdez.¹³⁶⁹ Esta imagen, expuesta al culto como *Virgen de la Soledad*,¹³⁷⁰ llegó incluso a seguir muy de cerca en popularidad a su homóloga felipense, a causa del mayor influjo social de los hijos de san Ignacio. Así pues, dentro de la misma situación expuesta, con la desamortización la insigne dolorosa fue depositada en la entonces Parroquia de San Juan de los Reyes, donde aún permanece.¹³⁷¹ Es de esta forma como, la *Virgen de la Soledad* de los jesuitas, aquella a la que se refieren en sus trabajos los doctores Cruz Cabrera y Gómez Román, acaba siendo confundida con una supuesta procedencia oratoriana.

Volviendo sobre la efigie de la *Virgen del Oratorio*, ésta parece haber quedado relegada a un puesto secundario, incluso tras haber retornado a la presidencia del camarín del Oratorio Parvo en el verano de 1717. Con todo, no será hasta fechas posteriores cuando, a partir del 30 de julio de 1771, se organice una congregación de devotos en torno a ella con el beneplácito del prepósito Vicente de Arjona. Desde entonces y con el fin de equipararla en significación con la *Virgen de los Dolores*,

¹³⁶⁹ Juan A. Ceán Bermúdez, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España* (Madrid: Viuda de Ibarra, 1800), IV, 286. Sobre la obra de Ruiz del Peral, afirma que recibió el encargo de “tres estatuas de San Miguel, San Rafael y la Virgen de los Dolores que están en los medios de la nave y en una de las capillas primeras de la iglesia Colegial de San Justo y Pastor”.

¹³⁷⁰ BUGR. Fondo Antiguo, Pieza A-031-126 (31-31): *Cartel anunciando rogativa y sermón a la Virgen de la Soledad*, s.f. Et, BUGR. Fondo Antiguo, Pieza A-031-132 (20): *Cartel anunciando los actos de la fiesta en honor de N^a S^a de la Soledad*, s.f. Et, BUGR. Fondo Antiguo, Pieza A-031-132 (21): *Cartel anunciando los actos de Rogativa pública*, s.f. De las numerosas rogativas, fiestas y procesiones que se celebraron en honor de esta imagen, la Universidad de Granada conserva una serie de carteles y octavillas procedentes de la primitiva biblioteca jesuita y que dan buena fe de la gran veneración recibida. Así lo recoge también, Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia”, 135.

¹³⁷¹ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, I, 10-23.

fueron estos mismos fieles, encabezados por un tal Francisco Sevillano, quienes se esforzaron por dotarla de unas alhajas y una disposición iconográfica semejantes. Así, ya a los pocos días de surgir la congregación, los oratorianos recibieron 546 reales destinados a la confección de una media luna y una corona de plata para aquella imagen.¹³⁷² Pero, tras su traspaso a la Colegiata, ni de la efigie ni de su ajuar vuelve a existir mayor noticia.

Contemporáneamente a la composición del altar mayor, junto a éste, presumiblemente en el lado del Evangelio, se erigió el altar del *Santo Cristo* un crucificado donado por el Señor de Gor. Así, la talla quedaba dispuesta sobre una estructura textil, con dosel, cama y frontal de tafetán morado, guarnecido con galón de oro. Esta composición quedaba circundada por 10 lienzos pequeños con el *Apostolado*, cedidos por una devota. El fervor generado en torno a esta talla favorecería su trasladado a la iglesia nueva a partir de 1717.

Para suplir su ausencia desde entonces, se ubicó en el lado del Evangelio de esta capilla mayor el altar portátil que se empleaba para su instalación provisional en las habitaciones de los congregantes enfermos y moribundos.¹³⁷³ Éste se cerraba con unas puertas de cristal y daba cabida al *Santo Cristo de Agonizantes*, que era de pequeño formato. Se completaba el espacio de la capilla mayor con la presencia de cuatro lienzos con los *Evangelistas*, atribuidos a Juan de Sevilla por el conde de Maule.¹³⁷⁴ En abril de 1673, también se compusieron el nicho y postigo que habrían de custodiar los Santos Óleos, junto al altar mayor.¹³⁷⁵

Para mayo de 1672, la congregación contaría ya también con un altar presidido por la efigie de *San Felipe Neri*, ejecutada igualmente por José de Mora, en el lado del Epístola. Esta interesante talla, sobre la que después se volverá a tratar, pasaría del mismo modo a contar con su propio espacio de culto en la iglesia nueva a partir de 1717. Algún

¹³⁷² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol. Como se verá, la primitiva corona que poseía esta imagen y que costeó en su día el maestro Pedro de Torres, fue vendida en 1671 para costear la primera custodia con que contó el Oratorio.

¹³⁷³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 54r. La mención más remota sobre este altar portátil data del 10 de mayo de 1695.

¹³⁷⁴ Cruz y Bahamonde, *Viage de España*, XII, 233-4.

¹³⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

tiempor después será suplida en el Oratorio Parvo por otra representación línea de *San Juan Nepomuceno*. Esta última no se corresponde sino con una talla de cuerpo entero, de tamaño algo menor que el natural, ataviada con capa y muceta negras, sobre roquete blanco y sotana.

La efigie del santo se presenta en contemplación de una gran cruz que sostiene con ambas manos, al tiempo que se extraña la presencia de un bonete sobre su testa. Su policromía original ha llegado a la actualidad desvirtuada, debido a que, a comienzos del siglo XX, al igual que ocurrió con su homólogo de *San Felipe Neri*, tras ser devuelta desde la Parroquia de San Ildefonso, fue encalada por los redentoristas y elevada a la hornacina —correspondiente originalmente a la desaparecida efigie de *San Pablo*— sobre el primitivo altar de San Francisco de Sales. Posteriormente, como se verá, sería rescatada y devuelta al transepto donde permanece, sin que el repolicromado posterior recuperase las texturas del armíño en la muceta ni los matices de las carnaciones.

A pesar de que Gallego y Burín sitúa su autoría en el entorno de José de Mora,¹³⁷⁶ lo cierto es que su atribución se asemeja más próxima al entorno de Agustín de Vera Moreno, tal y como lo suscribe la idea que también queda reforzada por su datación en torno al año 1725. Ciertamente, el tipo masculino que propone el autor se aleja de las facciones más afiladas características de José y Diego de Mora, para aproximarse a unos rasgos algo más redondeados y afectados por los trabajos en barro que se derivan del aprendizaje a la sombra de Risueño. Esta caracterización contribuye a reforzar el grosor del tabique nasal pese a la recreación pretendidamente enjuta del rostro. Así también, la barba se torna voluminosa, rizada y algo rígida, sin restar por ello un ápice del correcto naturalismo que predomina en la expresión.

Por su puesto, también cabe una cierta afectación por las composiciones de José de Mora que tanto marcaron la producción escultórica de Vera Moreno y su círculo. De este modo, se sigue un esquema cerrado en elipse, roto en su verticalidad por la ligera torsión

¹³⁷⁶ Gallego y Burín. *Granada. Guía artística*, 283-4.

de la testa que dirige su mirada hacia la cruz con que se introduce una diagonal. A fin de cuentas, se trata de un trabajo equilibrado y sereno, que aún no se ha visto afectado por los dinámicos esquemas que transformarán la escultura granadina del siglo XVIII.

Con todo, en el tratamiento de los paños ya se aprecia una renuncia al protagonismo de la caída recta y tubular, en favor del predominio de la lucha de pliegues corpóreos, crujientes y zigzagueantes. Es una caracterización que comienza a insinuarse en los últimos trabajos de José de Mora, como en el ciclo de santos para la capilla de Santa Teresa de la *Catedral de Córdoba*,¹³⁷⁷ y que se vislumbra con mayor claridad en los tipos y paños de otros trabajos vinculados a Vera Moreno, como la el ciclo de santos para la portada de la Parroquia del Sagrario.¹³⁷⁸

A partir del año 1675, en medio de los apuros económicos por los que ahora pasaba la congregación, la conformación de un nuevo patrimonio sería compensada por la venta de otras piezas. Así pues, en ese año, por dos pequeñas hechuras de *San José* se sacan 982 reales, una acción que ya se había producido algún tiempo antes, con la venta de una talla de la *Virgen de la Soledad* que la hermana del maestro, Sebastiana de Torres, reclamó como perteneciente al patrimonio familiar. Además, se vendieron otros muchos efectos muebles no sólo de cara a recaudar fondos para aquel primitivo Oratorio, sino también pensando ya en proyectar una iglesia nueva de mayores dimensiones.¹³⁷⁹

Como cabía esperar, tampoco sería ésta la última ocasión en que, ante la necesidad, los oratorianos optasen por librarse de su patrimonio de menor estima. Así, el 16 de mayo de 1697, la Congregación de Diputados daba licencia para proceder con la venta de los lienzos de menor interés para, con su producto, costear el enlucimiento de espejuelo de aquella iglesia primitiva que, gracias a ello, vio enriquecer en tonos dorados los perfiles de su austera traza.¹³⁸⁰

¹³⁷⁷ Juan J. López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora* (Granada: Comares, 2000), 121-32. Et, Antonio Gallego Burín, *José de Mora, su vida y su obra* (Granada: Universidad, 1988), 178-80.

¹³⁷⁸ Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “Escultura y escultores en Granada”: 293-304.

¹³⁷⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹³⁸⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 61r-v.

Con todo, gracias al producto de estas ventas, en abril de 1675 se había podido fabricar el pequeño sagrario del altar de San Felipe Neri por 172 reales. Además, la congregación pasó a contar con dos arpas para sus ejercicios y con otros 120 reales se compró un púlpito. En noviembre, se compuso y doró este último elemento, que hasta ahora se traía prestado para las funciones de mayor significación. A partir de septiembre de ese mismo año, también se comienza a trabajar en la composición del altar de Santa Teresa.

Su estructura consistió en una sencilla cama plateada en la que se insertaba el cuadro de la santa, que fue adquirido por la comunidad por 300 reales. Todo ello, a su vez, tenía cabida en un retablo de madera sobredorada, con incrustación de jaspes fingidos y un total de 22 espejos, con que quedó configurado un llamativo trabajo que se remató en 1.851 reales en el mes de diciembre. En su configuración, se incluyeron otros caprichos que oscilaron entre los 36 reales que costaron las caídas del frontal y los 33 reales del galón de oro con que se ornó la atrilera.¹³⁸¹

Con todo, en este altar aún se trabajaba en abril de 1676, momento en que se incorporan un banco y un bastidor por 235 reales. El patrimonio que se estaba conformando por los oratorianos debía ser lo suficientemente llamativo como para padecer el robo de todos los galones de oro expuestos en el Oratorio a finales de año. Ya en mayo de 1677 y nuevamente con su dedicación titular en formato pictórico, se conformaba el altar de San Miguel Arcángel, protector de la ciudad de Granada y popular devoción. La hechura del lienzo, con su marco negro y dorado, costó 600 reales, sin que se especifique la autoría ni haya sido posible tampoco su identificación.¹³⁸²

El último espacio de culto de este Oratorio Parvo vendrá definido por su dedicación a la *Inmaculada Concepción*, cuya talla fue el fruto de una donación, de modo que la comunidad invirtió únicamente 20 reales en su porte por mayo de 1679. Esta imagen, de la que no se proporcionan más detalles, pasó a la iglesia nueva en 1717 junto con

¹³⁸¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹³⁸² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

las otras tres tallas principales del Oratorio Parvo ya enunciadas, tal cuales fueron las de la *Virgen de los Dolores*, del *Santo Cristo* y de *San Felipe Neri*, sin que parezca que haya sido reemplazada *a posteriori*. De este modo, fueron los devotos y bienhechores de la causa oratoriana quienes se volcaron con la cesión de patrimonio particular con que engrosar el propio del nuevo templo en que desarrollaban su piedad.

Así pues, en aquellos primeros años y ante la imposibilidad de proporcionar formalmente dotaciones económicas, la cual venía impuesta desde las determinaciones del arzobispo Escolano, los oratorianos anotaron las siguientes donaciones materiales, además de las ya expresadas:¹³⁸³

José de Alarcón, secretario del Santo Oficio.	2 relicarios de seda y oro con sus estampas en medio y agnus de coraza y vidrios para el altar mayor. 2 bujías de plata pequeñas que servían de pebeteros almenillados con los pies redondos.
Ana de Aguilar, suegra del anterior	2 vinajeras de plata.
Antonio de Ojeda, caballero Veinticuatro	1 salvilla de plata redonda con su pie para las vinajeras anteriores.
Ana María de Fonseca	1 roquete de puntas de Flandes antiguas y medianas, más una bolsa de corporales de cañamazo de colores y galón de oro.
María de Corbera y Mendoza	2 bolsas de corporales de cañamazo forradas en tafetán pajizo.
Francisca Simio	2 pebeteros de plata muy pequeños.
Doña María del Carmen	1 paño de cáliz encarnado de lama de plata sin forro, con unas puntas de plata, más un corazón traspasado de plata.
Ana Hermoso	1 doblón de a ocho para ayuda del corazón que sirve de custodia para las manos de la <i>Virgen de los Dolores</i> .

¹³⁸³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

José de la Calle y Heredia	1 diadema de rayos de plata para la <i>Virgen de los Dolores</i> . 1 frontal de damasco morado guarnecido de galón de plata.
Diego de Alarcón	1 velo para la <i>Virgen de los Dolores</i> , de dos piernas de tafetán sencillo de varios colores. 1 pollera de felpa negra con fondo dorado, de que se hicieron una casulla y un frontal.
Mariana Salado	Unas mangas bordadas que después de quemadas dieron 2 onzas de plata. 1 valona de hilo negro y blanco con que se hicieron dos palias.
Felipe Civo	1 dosel y frontal morados de tafetán doble dado aguas con galón de oro, para el altar del Santo Cristo.
Devoto anónimo	1 velo de tafetán sencillo morado de dos piernas para la <i>Virgen de los Dolores</i> .
Devoto anónimo	1 velo de tafetán sencillo encarnado de dos piernas para la <i>Virgen de los Dolores</i> . 10 lienzos pequeños de los <i>Santos Apóstoles</i> con sus marcos, para el altar del Santo Cristo.
Devota anónima	1 lienzo pequeño de la <i>Virgen de la Soledad</i> con marco azul de pinal. 1 lienzo pequeño de la <i>Virgen del Pópulo</i> sin marco. 1 bufete de nogal con su cajón.
Varios devotos anónimos	3 corazones de plata, 2 pequeños y 1 grande, con el cuchillo atravesado, para la <i>Virgen de los Dolores</i> .

Este espacio del Oratorio Parvo, en tanto que único templo oratoriano entre 1671 y 1717, se completaba con su correspondiente

sacristía, de reducidas dimensiones, adornada por “tres cuadros viejos” y un nicho con un crucifijo.¹³⁸⁴ Como es natural, desde el primer momento, la inversión en aumentar y enriquecer los ornamentos y alhajas que se custodiaban en la sacristía fue un criterio preponderante a la hora de administrar las rentas. Especialmente intensa fue esta actividad durante los primeros cuatro años de andadura de la congregación en Granada. Así por ejemplo, ya el 8 de abril de 1671, aun sin estar oficialmente conformada, se destinan 50 reales para componer un aguamanil, más otros 12 reales en platear unos ramilleteros el día 16 siguiente. Así también, para la jornada del 21 del mismo mes, la sacristía ya contaba con un mobiliario bastante completo, de modo que se trabajaba en la compostura de las aldabas y cerraduras de las cajoneras.¹³⁸⁵

Toda vez que ya quedaba aprobada la congregación por el Ordinario, durante todo el año 1672 se va a registrar una febril actividad de adquisición de cuantiosos ornamentos litúrgicos, del orden de sobrepellices, amitos, cornialtares, toallas, purificadores, palias, manteles, paños de cáliz, hijuelas, bolsas y ternos para todos los tiempos litúrgicos. En muchos casos, fueron encargos caprichosos y ostentosos, pues sólo en una capa blanca bordada en oro gastaron 543 reales. A ellos se deben añadir los 80 reales que supuso el aderezo de esa otra reliquia que era el roquete que fue de don Pedro de Torres en vida. Pero no todo el patrimonio legado por éste era igualmente venerado pues, tras haber quedado relegada la talla de la *Virgen del Oratorio* al ornato del interior de la casa, la corona que el maestro Torres costeó para ella fue empleada para realizar una nada menuda custodia dorada, que igualmente requirió de la inversión de 2.326 reales.¹³⁸⁶

Para incrementar el interés de los devotos en torno a la figura de don Pedro, se agrandó el cáliz que usó en vida por 110 reales, ya que los congregantes de aquella primitiva etapa gustaban de usarlo en las misas concelebradas. También se invierten otros 730 reales en componer un ostentoso cáliz con su patena, junto otros 220 reales en

¹³⁸⁴ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28, s.fol.

¹³⁸⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹³⁸⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol. Por la corona se sacaron 200 reales de plata, equivalentes a unos 500 reales de vellón.

aderezar un simple vaso para guardar las formas para consagrar. De igual manera, ya en el otoño de ese año se compuso una vacía de mayores dimensiones para el aguamanil por 322 reales, al tiempo que se platearon cuatro ramos grandes de flores por 200 reales más. Otros 220 reales supuso la composición de 24 pies de ramos y 28 candeleros sencillos, que además se platearon.¹³⁸⁷ La cruz alzada y su pareja de ciriales requirieron un dispendio de 354 reales.

Todo ello permite proporcionar una idea de la rápida configuración patrimonial que adquirió el primitivo Oratorio felipense, con una fulgurante empresa de conformación de un suntuoso ajuar cultural. Así, en lo que se refiere a los ornamentos y textiles citados, a finales de 1672 los oratorianos habían incrementado su volumen nuevamente, con la incorporación de 109 piezas nuevas. Igualmente, en abril de 1673 se compuso un acetre por 21 reales. En lo que respecta a la música, la congregación contaba con un arpa vieja y otra nueva, donadas por un devoto, para las que sólo fue necesario renovar sus cuerdas, lo que costó 7 reales. De cara a las celebraciones de mayor pompa, al principio se traía un pequeño órgano portátil que prestaban las monjas capuchinas. Hasta octubre de 1673 no consta que la congregación contase con un órgano propio, que asimismo fue donado.¹³⁸⁸

En febrero de 1676, continuando con el imparable aumento de los ornamentos, se compró a los frailes mínimos un manto carmesí que había pertenecido a la imagen de la *Virgen de la Victoria* de estos religiosos, que los oratorianos aprovecharon para componer un nuevo terno. En el mes de julio siguiente, la congregación trabajaba en la composición del palio, que se realizaría en seda y tafetán blancos, con aplicaciones de hilo de oro, con seis varas y campanillas de plata, por un total de 1.231 reales.¹³⁸⁹ Esta fue la última adquisición de relevancia

¹³⁸⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹³⁸⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

¹³⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol. La última noticia que se tiene del palio del Oratorio figura en los inventarios del depósito del Arzobispado en 1838, especialmente en lo respectivo a sus seis varales, de los que consta que eran de calidad ordinaria, y que fueron empleados por el vocal comisionado de los bienes del clero regular exclaustro para transportar hasta el depósito los lienzos de la Cartuja y otros cenobios; véase, AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Legajo 254-F(16): *Inventario de los efectos y pinturas ballados en el Palacio Arzobispal que*

que se efectuó antes de concentrar todos los esfuerzos en la construcción de la nueva iglesia, cuyos trabajos no se iniciarían hasta 1686, tras una intensa década de recaudación de fondos y materiales.

Capilla de San Cristóbal

Se inicia, a continuación, el recorrido por las distintas capillas repartidas por todo el perímetro del *Oratorio de los Dolores*, lo cual se hará en sentido circular, comenzando por la primera capilla del lado del Evangelio desde los pies del templo. Este pequeño espacio, practicado en la base de la torre del Reloj, estaba dedicado a san Cristóbal, cuya devoción atraía con frecuencia una populosa concurrencia de fieles, quienes se acogían a su amparo, por ser el popular protector de los viajeros. Como resulta natural, el sencillo espacio se configuró entre el inicio del culto en la nave de la iglesia en 1717 y la dedicación de la capilla mayor en 1725.

Quedaba la efigie del santo representada sobre un lienzo de gran tamaño, orlado por un marco sobredorado, todo ello dispuesto encima de un modesto altar marmóreo. El conjunto quedaba engastado, a su vez, dentro de un marco arquitectónico, cuyo remate adintelado aún se conserva, con un ático custodiado por dos pequeños flameros y que repite el emblema “JHS” tanto en su interior, como en los clipeos superiores sostenidos por dos ángeles. Lamentablemente, tanto de este lienzo principal, como de los otros cuatro de mediano tamaño que existieron en esta capilla, de los que no se aportan mayores datos

correspondieron a conventos suprimidos, 1838, fols. 3r-5v. El depósito del Arzobispado no era un lugar único y concreto, sino que era la denominación común que recibían las distintas estancias en que se apilaron las piezas procedentes de los conventos, que a saber fueron varias dependencias de la vivienda de la Audiencia y la Sala de la Academia. Con todo, aquel mobiliario de mayor estima se incorporó al elenco propio de algunos despachos, como los del gobernador eclesiástico y la secretaría del Arzobispado.

descriptivos en la documentación, su pista se pierde con su traslado al depósito del Arzobispado.¹³⁹⁰

Capilla del Santo Cristo

En el Oratorio granadino, la segunda capilla del lado del Evangelio quedaba presidida por la representación de Cristo muerto en la cruz, la cual se presentaba con enaguillas simulando “tafetán azul”.¹³⁹¹ Se trata de una efigie que no ha podido ser identificada, pero cuyos orígenes en el Oratorio se remontan a la primavera del año 1671, aún antes de estar constituida formalmente la congregación. Fue entonces cuando el padre Dionisio del Barrio admitió la donación de un crucificado de 5 cuartas de altura —poco más de 1 metro— en madera vista, y sobre una peana endeble con decoración de sabandijas. Su donante fue Sancho de Castilla y de la Cueva, IX duque de Gor, devoto y gran afecto del instituto. Inmediatamente, el padre del Barrio llevó la imagen al taller del genial José de Mora, que por entonces ya se encontraba en pleno trabajo de ejecución de la talla de la *Virgen de los Dolores*.

De este modo, el insigne escultor llevó a cabo las carnaciones de la talla, al tiempo que le compuso una nueva cruz y peana, que asimismo policromó, por precio total de 300 reales.¹³⁹² Originalmente, la talla del *Santo Cristo* se destinó a presidir su propio altar en la primitiva iglesia felipense, donde se disponía bajo un dosel morado con galón de oro, circundado por los 10 lienzos con el *Apostolado* ya señalados. En 1717,

¹³⁹⁰ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2433-75, s.fol.

¹³⁹¹ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2433-75, s.fol.

¹³⁹² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol. El profesor Juan J. López-Guadalupe apunta a que tal encargo debía responder a que José de Mora pudo ser el artífice de la talla tiempo atrás; véase, Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “En la estela de Cano. José de Mora y sus contextos”, en *El triunfo del Barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana*, coord. Lázaro Gila Medina y Francisco J. Herrera García (Granada: Universidad, 2018), 180-2.

pasó a ocupar la segunda capilla del lado del Evangelio de la nueva iglesia, al tiempo de la bendición y apertura de su cuerpo central.

Sin embargo, no retornó a este espacio tras la restauración oratoriana de 1814, por haber sido destruido el crucificado original del retablo mayor, cuyo lugar fue ocupado por este *Santo Cristo*. De este modo, en su anterior capilla fue sustituido por un lienzo del *Santo Cristo de Burgos*, del que tampoco se tiene mayor constancia. Con todo, a partir del mes de noviembre de 1831, la talla parece haber retornado a su emplazamiento original, aunque ahora sometida a la disposición iconográfica del crucificado burgalés. Los costos de readaptación del espacio para volver a recibir al *Santo Cristo* fueron de 20 reales.¹³⁹³

No obstante, en lo que respecta al lienzo del *Cristo de Burgos*, su origen parece contarse entre el común de pinturas y efectos que fueron cedidos por distintos devotos para favorecer una rápida recuperación del Oratorio tras la primera excomunión. Igualmente, su enmarcación de plata se insertaba dentro de un moderado marco arquitectónico, desdoblado en sus ángulos, el cual forma una tarja en su frontispicio. Desde ésta, emerge en relieve un sucinto rompimiento de gloria, que permite la visión de dos ángeles mostrando una custodia. Su altar lo constituía una simple repisa de madera policromada fingiendo mármol negro, cuya modestia se debía sin duda a la presencia bajo el mismo del acceso a la cripta, ya conocido en estas páginas con su pequeña balaustrada de piedra negra.¹³⁹⁴

La devoción al crucificado originario del cenobio burgalés de San Agustín, llegó a ser una de las más extendidas por todos los dominios de España, a un lado y otro del océano, a pesar de que sus orígenes se remontan a las postrimerías de la Baja Edad Media.¹³⁹⁵ Desde el corazón de Castilla, los cristianos viejos que protagonizaron las campañas repobladoras en el avance de la Reconquista, contribuyeron

¹³⁹³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 40r.

¹³⁹⁴ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2433-75, s.fol.

¹³⁹⁵ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 295-9. Et, Gila Medina, “Arte e historia del Cristo de Burgos o de Cabrilla en la Diócesis de Guadix-Baza”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez* 16 (2003): 23-45.

a la difusión del tema iconográfico de este crucificado, en la mayoría de los casos a través de pinturas que lo interpretaban fielmente.

Igualmente, los agustinos calzados participarían de esta promoción devocional, como se trasluce de la herencia legada en Granada, a través del crucificado que para los mismos hiciese Jacobo Florentino entre 1520 y 1525.¹³⁹⁶ En definitiva, se trató de una iconografía que condicionó en numerosos casos la manera de presentar a los crucificados y que, en la sede oratoriana de Granada, contó con un espacio de culto propio y específico a partir de comienzos del siglo XIX.

Capilla de la Inmaculada Concepción

Algo similar sucedió en el caso de la capilla de la Inmaculada, dado que en 1813 la talla original tuvo que ser sustituida por un modesto lienzo del que igualmente se ocuparía la jurisdicción diocesana a partir de 1835. Así lo manifiestan las relaciones anteriores y posteriores a los procesos desamortizadores del segundo tercio del XIX, al tiempo que apuntan hacia la memoria de aquella primitiva talla en madera, de tamaño académico y concepción canesca, que entre 1679 y 1717 se había destinado a un altar propio en el primitivo Oratorio.¹³⁹⁷

Ésta se presentaba en el interior de un templete concebido en semejanza con el trazado por Hurtado Izquierdo para el presbiterio de la *Cartuja de la Asunción*, a base de espejos, relicarios y molduraciones doradas, todo ello sobre un altar con frontal de jaspes. Semejante conjunto se acompañaba nuevamente por cuatro lienzos

¹³⁹⁶ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 284-301. Et, Lázaro Gila Medina y Manuel García Luque, “El Crucificado en la escultura granadina: del Gótico al Barroco”, en *Iuxta Crucem. Arte e iconografía de la Pasión de Cristo en la Granada Moderna (siglos XVI-XVIII)*, coord. Lázaro Gila Medina y Manuel García Luque, (Granada: Diputación Provincial, 2015), 39-81.

¹³⁹⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

correspondientes a diversas iconografías, a los que se sumaba otro con el *Sagrado Corazón de Jesús* y una representación de la *Santa Faz*. Asimismo, en ambos laterales se presentaban dos bustos en madera policromada de un *Ecce Homo* y una *Dolorosa* de autoría y paradero inciertos.

Tras los movimientos de piezas que se efectuaron en el año 1777 y que a continuación se comentarán, esta capilla también pasó a dar cabida en su altar a una pequeña urna contenedora de una peculiar reliquia. Se trataba de una cabeza de cera, que se decía ser una de las máscaras funerarias que se habían sacado del rostro de san Felipe Neri al momento de su deceso.¹³⁹⁸

Capilla de San Felipe Neri

Correspondía al santo fundador del Oratorio la presidencia de la gran capilla del crucero por el lado del Evangelio, donde se erguía un soberbio retablo líneo trazado por Alfonso del Castillo. De distinta entidad y brillante mármol eran los jaspes que se engarzaban en su frontal, todo ello en las habituales tonalidades negras, rojas y blancas que predominaban en el diseño de Aguirre para la capilla mayor. Este espacio del altar de San Felipe era el destinado a sede del comulgatorio, de modo que quedaba precedido de una gran baranda férrea con su correspondiente reclinatorio. Así también, en otro orden de cosas, se encontraba coronado por dos pinturas “especiales de Nuestra Señora”, posiblemente identificables con aquellas que se compusieron a efecto de perpetuar los milagros atribuidos a la *Virgen de los Dolores* al tiempo de su hechura por José de Mora.¹³⁹⁹

Al igual que ocurriría con el altar de San Francisco de Sales, el retablo permanecería sin dorar hasta fechas tan avanzadas como el 9 de marzo de 1776, momento en que la Congregación de Diputados accede a los deseos del devoto José de Higuera de paliar esta carencia

¹³⁹⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fol. 69r.

¹³⁹⁹ AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV, 66-80.

a su costa. Igualmente, se dio licencia a este individuo para hacer un llamamiento a la caridad de los demás devotos felipenses, pues estimaba que sus rentas iban a resultar insuficientes. Con todo, antes de finalizar el siglo, estos dos retablos principales del crucero se encontraban ya dorados en su totalidad,¹⁴⁰⁰ contrariamente a los usos de juegos policromos que se preferían en pleno siglo XVIII.¹⁴⁰¹ Ambos, además, quedaban flanqueados por dos nichos pequeños en cada una de las dos calles laterales que poseían, de los cuales quedan sin reconocer las efigies que contuvieron.

Afortunadamente, la talla de *San Felipe Neri* que presidía este espacio se encuadra dentro del escueto catálogo de piezas identificadas del antiguo Oratorio. Ello se debe, sin duda, a la gestión de la Colegiata sobre esta escultura, la cual depositó en la Parroquia de San Ildefonso, con la autorización pertinente de la jurisdicción eclesiástica. Esta imagen se configura como una talla en madera policromada, de tamaño natural, en la que el santo aparece ataviado con sotana negra y en acto de contemplación del crucifijo, el cual sostiene con la mano izquierda. Entretanto, con la derecha aferraba sobre el pecho la pieza en orfebrería del corazón inflamado en llamas hoy inexistente. Igualmente, perdida se encuentra la policromía original de toda la escultura salvo en la cabeza, a causa de la nefasta iniciativa que sucedió a su devolución en 1913.

Tras una breve estancia en la sacristía del nuevo *Santuario del Perpetuo Socorro* y ante la incertidumbre de qué destino darle, los padres redentoristas optaron por encalar cuerpo y manos de la talla, con el fin de ubicarla paradójicamente en la pequeña hornacina que queda sobre su primitivo altar, la cual estuvo ocupada originalmente por una talla en madera de *San Pedro*.¹⁴⁰² Sólo en 1951 y por obstinada insistencia del

¹⁴⁰⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fols. 58v-59v.

¹⁴⁰¹ Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “El mecenazgo artístico en la Granada del siglo XVIII. La financiación del arte religioso”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 10-1 (1996-7): 329-46. Et, Fernando Aroca Vicenti, “Aportaciones al estudio del retablo del siglo XVIII en la Baja Andalucía: el modelo jerezano”, *Laboratorio de Arte* 10 (1997): 233-50.

¹⁴⁰² “Espontáneamente nos han devuelto dos estatuas de talla, casi de tamaño natural, una de S. Felipe Neri y otra de S. Juan de Nepomuceno (o S. Francisco de Sales, dicen ahora otros), que estaban en la Colegiata y eran antiguamente de

bienhechor Ramón Contreras y Pérez de Herrasti,¹⁴⁰³ ante el total convencimiento sobre su calidad artística, la talla de *San Felipe* es bajada del nicho, limpiada y repolicromada con no mayor fortuna. Acto seguido, se depositó en una de las galerías de la residencia, donde pudo contemplarla Gallego y Burín poco tiempo después, quien no duda en circunscribir su autoría en el entorno de José de Mora.¹⁴⁰⁴

Ciertamente, no erró demasiado Gallego, pues fue el mismo José de Mora quien ejecutó la talla entre los años 1671 y 1672, en los comienzos de la demarcada como plena etapa de madurez del artífice. Así pues, esta escultura presenta un esquema compositivo que perdurará en obras más tardías, como el *San Pantaleón* de la Parroquia de Santa Ana, pero también en trabajos contemporáneos a este *San Felipe Neri*, como el *San Francisco de Borja* que le es encargado por la vecina Compañía de Jesús en 1671.¹⁴⁰⁵ Tanto en la pieza jesuítica como en la oratoriana, Mora trata de hacer un brillante ejercicio retratístico, por el cual, sin abandonar totalmente los rasgos fisionómicos que habían popularizado su escultura, aporta otras caracterizaciones con las que trata de identificar a los representados con los retratos que se difundían a través de las estampas.

De este modo, la testa de *San Felipe Neri* se presenta con una delicada fisionomía que, sin abandonar la impronta afilada y enjuta de los tipos masculinos de José de Mora, manifiesta con elegante equilibrio las señas identitarias y el hondo patetismo espiritual del santo. Así, la totalidad de la composición se encierra en una elipse imperfecta, que parece querer abrir el esquema compositivo hacia nuevas posibilidades, pero

esta nuestra iglesia. Son bastante buenas, pero no es fácil el que haya un sitio en la iglesia en donde se las pueda colocar y que digan bien; ahora están en la sacristía". APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 335.

¹⁴⁰³ Pérez, *Los redentoristas en Granada*, 63.

¹⁴⁰⁴ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 335. Don Ramón Contreras y Pérez de Herrasti era en aquel momento el principal dirigente del movimiento carlista en Granada. En su iniciativa por recuperar la antigua veneración de la Virgen de los Dolores, se opondría a que el santuario se dedicase a la advocación Perpetuo Socorro. Asimismo y desde su puesto como vocal en una joven Federación de Cofradías, será uno de los promotores en 1939 de la fundación de la actual Hermandad de la Virgen de los Dolores de Granada; véase, López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa*, 350-1.

¹⁴⁰⁵ Gallego y Burín, *José de Mora*, 175-6.

que se contiene en el preciso instante de llegar a hacerlo efectivo, como se da también en el ciclo de santos franciscanos acometido para el convento de los terceros de Guadix.¹⁴⁰⁶ Con ello, el brazo diestro se pliega en alto sobre un pecho en el que se apoya de forma grácil una mano que ve restada su fuerza por el delicado ademán a que la obliga la curvatura de la palma, rasgo que por otra parte resulta tan característico de la producción de los Mora.

De otro lado, el brazo izquierdo se extiende con amplitud para exhibir con firmeza el crucifijo hacia el que se vuelve ligeramente la testa, pero no así la mirada del representado, que permanece baja, perdida y compungida. Con todo, el gesto de este brazo permite un más ampuloso juego de la negra capa, que se abre, se pliega ligeramente hacia atrás y envuelve el cuerpo ataviado con una sotana de la misma tonalidad. Sin esta disposición apenas resultaría perceptible la diferente entidad de ambos elementos del atuendo, que ahora se ven tocados por los contrastes que permite el efecto de las luces y las sombras sobre el más oscuro cromatismo. Así lo replicará años después en su ciclo de santos para la capilla de Santa Teresa de la Catedral cordobesa.

A ello también contribuye la caída de los pliegues, potenciada por la posición adelantada de la pierna izquierda con respecto a la derecha, con lo que se pronuncia la curva del esquema compositivo general, como los diferentes volúmenes del juego de paños. Éstos, de forma gradual, pierden en levedad y ganan en densidad tubular conforme avanzan siguiendo la línea curva que los recoge bajo el lado derecho de la talla, generando la sensación del impetuoso movimiento de giro que se ha visto congelado en el tiempo.

La impronta de honda vivencia espiritual que refleja la escultura de *San Felipe Neri* presidió un retablo que, como se mencionaba, no fue completado hasta el último cuarto del siglo XVIII, sin que consten significativos añadidos. En la recomposición que sucedió a la restauración oratoriana de 1814, el altar se fue aderezando de forma progresiva en pro de devolverlo a su estado anterior, hasta considerarse

¹⁴⁰⁶ López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, 103-21. Et, Gallego y Burín, *José de Mora*, 183-6.

finalizada esta labor con la incorporación de un crucifijo de marfil que se donó para este fin en 1827.¹⁴⁰⁷

Capilla de la Virgen de la Salud

En ángulo con el altar anterior, justo en el espacio en que actualmente se ha reubicado la imagen descrita de *San Felipe Neri*, se hallaba en un principio una de las advocaciones más queridas del Oratorio. Era la de la *Virgen de la Salud* una talla de vestir de la Virgen con el Niño, cuya pista se pierde nuevamente con su traslado a la Colegiata en 1835. Y ello a pesar de que, tras grandes esfuerzos y contando con el empeño del bienhechor José María Gómez, la congregación había logrado recuperarla el 16 de septiembre de 1814, tras haber pasado a la propiedad de la Parroquia de Escúzar durante la ocupación francesa.¹⁴⁰⁸

Ambas figuras de la Virgen y el Niño se presentaban en un nicho, cerrado con cristales, de un retablo estucado en apariencia marmórea, con su frontal de altar compuesto a base de jaspes. De este último elemento consta que “tenía los jeroglíficos de la Virgen muy primorosos, de piedras embutidas con la mayor propiedad”. Lamentablemente, hubo de ser sustituido por otro procedente de la Catedral, al haber quedado destrozado tras el asedio sufrido en noviembre de 1812.¹⁴⁰⁹ Sobre las cabezas de ambas efigies se mostraban dos coronas de plata sobredorada.¹⁴¹⁰ Al margen de ello, se

¹⁴⁰⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fols. 115v y 118r. De igual modo se acutuará para con la capilla mayor, que recibiría el añadido de su propio crucifijo de marfil sobre el ara el 7 de septiembre de 1828.

¹⁴⁰⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 163r.

¹⁴⁰⁹ AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV, 66-80.

¹⁴¹⁰ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 92F, Legajo s.n.: *Lista de albasas que resultan de los inventarios hechos al tiempo de la extinción de los conventos de Granada, y mínimos de Almuñécar, y concesión hecha de ellas por el Excmo. Sr. Arzobispo a la Junta para su distribución en las iglesias necesitadas*, 1838, s.fol.

conoce igualmente que las hornacinas de las dos calles laterales del retablo quedaban ocupadas por otras dos tallas en madera, correspondientes a *San Ildefonso* y una santa cuya identidad no se especifica.

Igualmente, todo este espacio del extremo izquierdo del transepto daba cabida a numerosas obras de significativa relevancia, entre las que pueden señalarse:

- Un crucifijo de marfil con cruz de ébano.
- Una urna de cristal con una imagen de la *Virgen de las Angustias*.
- Una pareja de cuadros de medianas dimensiones, con *Cristo nazareno* y *Cristo crucificado* respectivamente, colocados encima del retablo.
- Otro lienzo de gran tamaño y marco sobredorado, con la efigie de una santa sobre la que no se aporta mayor información.

Capilla mayor y camarín

Sobre este espacio central del templo oratorio ya se ha incidido anteriormente en distintas ocasiones, al tratar sobre el conjunto de las obras de Melchor de Aguirre y algunos de los vestigios preservados que lo ponen en relación con el dibujo hallado en el MET. En orden a profundizar más en su estado original, es posible afirmar el modo en que, a diferencia del resto de altares que poseían frontales en mármol, la totalidad del retablo mayor estaba realizada en ladrillo y madera que, como bien es sabido, fue recubierta de estuco fingiendo los habituales juegos cromáticos de las obras de Aguirre.

Tan sólo un gran cuerpo tripartito implicaba la extensión de este elemento principal, cuyas calles laterales quedaban flanqueadas por grandes pilastras corintias estriadas, con paneles colmados de motivos vegetales en sus intersticios. La parte inferior de las mismas estuvo reservada para las tallas en madera de *Santiago Apóstol* —legendario

precursor de la devoción mariana en el enclave— y *San Francisco Javier* —protector de la fábrica del templo—, que se erguían sobre sencillas repisas.¹⁴¹¹ Sin embargo, una vez más, ambas imágenes desaparecieron con la Invasión Francesa, sin que *a posteriori* fuesen localizadas ni repuestas. A sus lados, existían dos credencias marmóreas que fueron entregadas a don José Vasco en 1836 por disposición del arzobispo y del Gobernador Civil, tras haberlas reclamado este individuo como propias, al no cumplir ya el fin para el cual fueron donadas por sus ancestros.¹⁴¹²

Sin lugar a dudas, el espacio más significativo se correspondía con la calle central, en la cual se manifestaban las dos mayores devociones de todo el conjunto. De un lado, la titular del templo, la *Virgen de los Dolores*, a la que seguidamente se dedicará todo un capítulo. De otra parte, el sacramento de la Eucaristía era manifestado en su más completa dimensión teológica, como medio de salvación alcanzable a través de la renovación del sacrificio de Cristo en el altar y que es custodiado en el sagrario y manifestado en el tabernáculo. Así, el sagrario era de obra y se cerraba con una puerta de madera sobredorada de la que no se proporcionan más datos, salvo que fue enriquecida y recompuesta entre el 11 y el 15 de abril de 1739, por 19 reales.¹⁴¹³ Su estructura se organizaba en torno a una doble portadilla sobre columnillas de mármol que fueron compradas a la Catedral.

De acuerdo con la información facilitada por los inventarios, al igual que se manifiesta en el susodicho alzado de Aguirre, el altar mayor se elevaba sobre cuadro gradas de piedra.¹⁴¹⁴ Además de con el sagrario,

¹⁴¹¹ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2433-75, s.fol.

¹⁴¹² AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28, s.fol. Al parecer, estas credencias habían sido donadas por el padre Francisco Dávila durante su prepositura en los últimos años del siglo XVII. Debían tratarse de piezas de cierto valor pues, cuando los oratorianos intentaron venderlas en abril de 1820 por 500 reales, los herederos del padre Dávila hicieron valer sus derechos, hasta que finalmente lograron reclamarlas tras la exlaustración definitiva, como se señalaba; véase, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, 98r.

¹⁴¹³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3818, fols. 4v-5r.

¹⁴¹⁴ Después la dominación gala, el ara del altar mayor fue recuperada en julio de 1819 tras averiguarse que seguía en callado poder del párroco de la Magdalena. Al estar ya recompuesto el altar mayor, decidió destinarse esta ara al no menos denostado altar de San Francisco de Sales, al que fue literalmente pegado con betún, lo que requería volver a componerlo periódicamente, pues los cambios de

el ara contaba sobre ella con la presencia permanente de seis candeleros grandes de plata desde septiembre de 1697.¹⁴¹⁵ En 1760, debido al estado de deterioro en que se encontraban a causa de su frecuente uso, fueron renovados tras recibir una donación de 600 reales al tal efecto, por parte de la devota Bárbara de Ortega. Esta misma asumió el costo de las dos velas que ardían permanentemente en el arco del camarín ante la efigie titular del templo.¹⁴¹⁶ Otro elemento que estuvo presente desde el primer momento en la capilla mayor fue un reloj de caja, cuya mediocre recomposición en 1819 se remató en 100 reales,¹⁴¹⁷ y su aderezo completo en 1832 costó otros 200 reales, lo que da una idea de su valor.¹⁴¹⁸

Por encima del altar en sí, un gran marco arquitectónico desdoblado en sus ángulos daba cobijo a dos arcos de medio punto, al modo de los retablos canescos en la Corte. El vano inferior quedaba cegado y a él se anteponía un interesante tabernáculo, formalmente similar al expuesto de la *Iglesia de Santo Domingo*, aunque de dimensiones algo menores, que se encontraba coronado por cuatro ángeles-lampadario. Sobre él, el segundo vano se abría mediante un amplio arco de medio punto a esa espaciosa estancia, desde la cual la *Virgen de los Dolores* se inclinaba ante la mirada de los fieles. La luz de este arco aún es visible por corresponderse con el espacio estricto del actual camarín de la *Virgen del Perpetuo Socorro*.

La transición al ático se realizaba a través del gran encornisamiento divisor que recorría toda la iglesia y que, en este tramo, al igual que sucedía en el pasillo de las tribunas, formaba un luneto de medio punto. No obstante, el rigor del entablamento quedaba roto en su centro por la prominencia de la ménsula sobre la cual se disponía otra talla de *Cristo crucificado*. Por encima de él solamente tenía ya cabida la efigie bendicidora del *Padre Eterno*, la cual emergía desde el tondo central, completamente circundado por idénticos motivos ornamentales y

temperatura implicaban que paulatinamente se fuese despegando; véase, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fols. 94v y 101r-v.

¹⁴¹⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 62v.

¹⁴¹⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 119v.

¹⁴¹⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 96r.

¹⁴¹⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 40v.

arquitectónicos de los que se avanzaban en la descripción de la capilla cordobesa del obispo Salizanes.

De los dos grandes lienzos que completaban el sentido ornamental y narrativo del presbiterio, tan sólo el de *San Pantaleón curando a un enfermo ante el emperador Maximiano* fue lo suficientemente apreciado como para que la congregación se preciase de haberlo recuperado tras el expolio de 1810. Durante este episodio, el lienzo había ido a parar al depósito del Santo Oficio, junto con aquel otro que presidía la capilla de la Sagrada Familia, que era propiedad de los servitas.¹⁴¹⁹

Pero, centrando la atención solamente en el primero, con tal relevancia lo menciona Ceán Bermúdez dentro del catálogo de obras de Juan de Sevilla, a quien indudablemente pertenece como uno de sus mejores trabajos.¹⁴²⁰ Tras el proceso desamortizador, el cuadro pasó a los fondos del Museo Provincial de Bellas Artes, entre los cuales aún permanece.¹⁴²¹ Así pues, entre sus pinceladas transcurre la escena en que san Pantaleón obra el milagro de sanación de un enfermo, lo que le lleva a granjearse la simpatía del emperador Galerio Maximiano, de quien acaba siendo médico personal.

El profesor Harold Wethey situó su datación dentro de la última etapa del pintor iliberitano, entre 1675 y 1680, fecha que resulta más que razonable dado el contexto en que se localiza, así como la calidad pictórica de la obra, por completo absorta en la producción final granadina de Alonso Cano.¹⁴²² Con todo, en la disposición de los elementos parece haber tomado como modelo la estampa de *José y la copa del faraón*, compuesta por Giulio Bonasone en las medianías del siglo XVI.¹⁴²³ No obstante, hace gala de un empleo exquisito del claroscuro, cuyos contrastes llevan a centrar la atención en los dos personajes principales, a la par que cobra relevancia el contexto paganizante del fondo que les circunda. Bajo el ampuloso dosel

¹⁴¹⁹ AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV, 66-80.

¹⁴²⁰ AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV, 66-80.

¹⁴²¹ Ceán Bermúdez, *Diccionario histórico*, IV, 371-2.

¹⁴²² Harold Wethey, "Discípulos granadinos de Alonso Cano", *Archivo Español de Arte* 105 (1954): 34.

¹⁴²³ AMBAGr. Nieves Jiménez Díaz y Luis Martín-Moreno, *Registro del Museo de Bellas Artes de Granada*, 1986-7, N.º. Reg. 171.

imperial figura, igualmente, un elemento clave, tal cual es una pequeña cartela con la firma del autor.

Se trata de una composición narrativa, en la que predomina una atmósfera ocre, rota con contundencia por las vivas tonalidades de los colores con que se pretende destacar a los protagonistas de la escena. A fin de cuentas, es ésta la dinámica presente en los trabajos de este tipo ejecutados por Juan de Sevilla durante su etapa de madurez, como es el caso de *La parábola del rico epulón*, hoy en el Museo del Prado, o de la *Adoración de los Magos* del hospital granadino de San Juan de Dios.¹⁴²⁴ Así pues, al margen del estudiado paisaje pagano que interesa resaltar en el fondo como elemento de contraste que refuerza el naturalismo de la luz, la efigie de san Pantaleón es la única perfectamente iluminada por el haz de claridad que se escapa tras el dosel imperial.

Con ello, el protagonista se hace depositario de un ingenioso recurso, por el que es el único personaje del que puede contemplarse en su totalidad su cuerpo ataviado por una saya de un intenso rojo de significación martirial, y su rostro, caracterizado por una pulcra palidez coronada por un nimbo de corte canesco. Por su parte, el emperador Maximiano, levemente rozado por la luz, es el único que comparte algunas de estas tonalidades, en especial el vivísimo color rojo, que le señala como responsable del martirio de Pantaleón, cuyo derramamiento de sangre se significa en el rúbeo cojín que pisa el gobernante imperial. Por lo demás, el resto de personajes, sumidos en una mayor penumbra, se hacen depositarios de un completo estudio de diferentes perfiles y escorzos, repletos de trazos precisos y certeros, que potencian el naturalismo de la escena y denotan la brillante cualidad artística de Juan de Sevilla.

Sin duda, el traslado de este lienzo a la capilla mayor de la nueva iglesia hacia 1725 contribuyó a engrandecer notablemente el programa iconográfico y ornamental de ésta. Antes de esta fecha no existe motivo alguno que lleve a sospechar de su presencia en el Oratorio, por lo que debió tratarse de una donación acometida por parte de algún

¹⁴²⁴ Alfonso E. Pérez Sánchez, *Pintura barroca en España, 1600-1750* (Madrid: Cátedra, 1992): 384-6. Et, Emilio Orozco Díaz, “Juan de Sevilla y la influencia flamenca en la pintura española del Barroco”, *Goya* 27 (1958): 145-50.

acomodado devoto. Como bien es sabido, se trata de una praxis habitual por parte de los felipenses, que no llevaba sino a que los fieles sintiesen una mayor afección para con el Oratorio y lo entendiesen como algo propio y sobre lo que tenían una parte de responsabilidad.

Por último, en lo respectivo al espacio del camarín, ya quedó puesta de manifiesto la organización de su estructura, la cual gravitaba en torno a una imagen de la dolorosa titular que no consiente demasiados excesos ornamentales. La *Virgen de los Dolores* se caracterizaba por quedar envuelta por una cierta atmósfera lúgubre, que no contribuía sino a enmarcar y resaltar la palidez de sus carnaciones. Desde los tres óculos traseros, la luz era regulada en el interior del camarín, cuyo espacio apenas era visible desde el cuerpo de la iglesia, más allá de la bóveda y tramo murario centrales.

Así, la imagen de la Virgen era presentada sobre una gran peana estucada fingiendo mármol blanco, con molduras doradas y espejos, con los que daba continuidad al ornato que predominaba en la estancia. Al mismo tiempo, quedaba ceñida por un denso cortinaje habitualmente morado que así la acompaña en la mayor parte de sus representaciones.¹⁴²⁵ La iluminación directa de la imagen no compartía tampoco mayor intensidad, al depender de la llama oscilante de apenas dos candelabros, a los que se sumaban dos arañas de cristal pendientes de la bóveda del presbiterio.

El acceso a este espacio cultural tan íntimo se realizaba mediante una escalera sita en el costado del pasillo que conectaba la casa con la sacristía. En los recodos de la subida se custodiaban los elementos destinados a los túmulos funerarios —cuatro pirámides, cuatro hacheros, cuatro arcadas y paños de color negro—, junto con unas andas pintadas imitando jaspes, las cuales servían para trasladar solemnemente a la efigie titular del camarín a los altares efímeros de cultos. La entrada en sí al espacio de la dolorosa quedaba delimitada por unas puertas “de madera pintada”, tras las cuales era necesario atravesar un pequeño cancel de madera que resguardaba la sacralidad

¹⁴²⁵ A este cortinaje es al que aluden los documentos cuando hablan sobre el velo de la *Virgen de los Dolores*, cuya apertura se iba graduando a lo largo del día mediante un sistema de poleas, en función de las necesidades de visibilidad que se requiriesen; véase, AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fols. 100r y 107r.

del camarín.¹⁴²⁶ En lo que respecta a aquellos otros elementos que existieron dentro de este espacio, apenas sí se tiene conocimiento de la presencia de dos retablos de menor envergadura.

Éstos estaban ubicados en los ángulos extremos que formaba el camarín, los cuales fueron aprovechados como capillas del antecamarín y postcamarín, dado que la *Virgen de los Dolores* quedaba resguardada del conjunto mediante dos mamparas pintadas. De estos dos últimos retablos señalados, el correspondiente al lado del Evangelio era completamente dorado y albergaba una réplica de menor tamaño de la dolorosa titular, que pasó a disposición de la Colegiata en 1835 y que parece adscribirse a los tipos femeninos más movidos y redondos del círculo de José Risueño, aunque no cabe la menor duda de que se trata de una obra de taller, algo torpe en la observancia de las proporciones y poco hábil en el tratamiento de los paños. Mientras tanto, el retablo correspondiente al lado contrapuesto, se configuraba en madera vista y contenía un mediano lienzo de la *Santísima Trinidad*, el cual fue robado al momento de la última exclaustación.¹⁴²⁷

¹⁴²⁶ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28, s.fol. Con todo, el comisionado del Arzobispado logró localizarlo en torno al año 1838, en que finalmente se optó por cederlo a la iglesia del exconvento de capuchinos, que seguía abierta al culto; véase, AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Legajo 254-F (16), fols. 3r-5v.

¹⁴²⁷ Posiblemente sea esta imagen secundaria y no a la dolorosa de José de Mora —cuya presencia ya consta en Santa Ana en 1835—, a la que hace referencia el fallecido párroco de San Gil y Santa Ana, Joaquín Villena, como aquella *Virgen de los Dolores* felipense cedida por el Ordinario a la familia Montijano, quien no la depositaría en dicha parroquia hasta 1843. De ser así, como parece lo es, esta pequeña talla se correspondería con la dolorosa arrodillada y circundada por una ráfaga dorada que hoy se expone en la capilla mayor de dicho templo, en el lado del Evangelio; véase, Joaquín Villena Delgado, *Arte y tradición en la iglesia de San Gil y Santa Ana. Inventario de su patrimonio* (Granada: Parroquia de San Gil y Santa Ana, 2000): II, 104-10.

Capilla de San José

El otro extremo del crucero, no hace sino dar réplica simétrica a aquel que ya queda descrito. Por ende, el retablo y altar de San José eran gemelos con los de la *Virgen de la Salud*, aunque lógicamente divergentes en la simbología plasmada en ellos. Sobre la efigie del santo patriarca apenas se tiene mayor información, pues en 1835 fue entregada por orden del arzobispo a la viuda de uno de sus cofrades, de nombre Julián Poderón, quien había trabajado como administrador de Juan Bautista Sánchez de Teruel y Quevedo, conde de Villamena.¹⁴²⁸ En los inventarios consta cómo su cabeza quedaba coronada por una diadema de plata.¹⁴²⁹

Del mismo modo que sucedía en su capilla contrapuesta, la traza iconográfica de este tramo se veía completada con:

- Un crucifijo ebúrneo sobre cruz de ébano.
- Una urna de cristal con el busto de un *Ecce Homo*.
- Una pareja de cuadros con *Cristo crucificado* y *Cristo azotado*, expuestos en la parte superior, dentro del espacio que restaba entre el retablo y la primera tribuna de la capilla mayor.

En el espacio que conformaba esta capilla en recodo con la siguiente de San Francisco de Sales, se ubicaba el exiguo y efímero coro de la comunidad. El único elemento del mismo que permanecía de forma permanente, era un facistol de grandes dimensiones y sencilla estructura, sobre el que pendía una lámpara de araña asimismo considerable. Algunos de los escasos libros corales que poseía la comunidad se custodiaban igualmente en el interior del facistol que, por ello, poseía unos cerramientos acristalados con cerraduras. Habitualmente, los padres que así lo deseaban se reunían para rezar las horas canónicas en el Oratorio Parvo. Únicamente los sábados y en

¹⁴²⁸ AHMGr. Fondo Juzgado de Aguas, Legajo C.00101.0023: *Don Julián Poderón, vecino de esta ciudad, como administrador de el señor conde de Villamena, sobre que se eviten los daños causados a una casa del principal, con el darro y cañería que pasa por dicha cuesta de las Marañas*, 1806, fol. 1r-v.

¹⁴²⁹ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 92F, Legajo s.n.: *Lista de albajas que resultan de los inventarios hechos al tiempo de la extinción de los conventos de Granada, y mínimos de Almuñécar, y concesión hecha de ellas por el Excmo. Sr. Arzobispo a la Junta para su distribución en las iglesias necesitadas*, 1838, s.fol.

determinados días señalados del calendario oratoriano, estos rezos transcurrían en la iglesia grande en presencia del pueblo, para lo cual se disponían los bancos necesarios en torno al facistol.¹⁴³⁰

Capilla de San Francisco de Sales

Replicando a aquella otra que quedaba a su frente, este retablo nuevamente se disponía en la misma manera que el de *San Felipe Neri*. De este modo, habría sido erigido entre 1725 y 1752, no viéndose completado en su dorado hasta el año 1776, en que asumió el costo de esta labor el bienhechor José de Higuera.¹⁴³¹ Así, quedaba flanqueado por cuatro nichos laterales que daban cabida a otras cuatro tallas de menor tamaño, al tiempo que remataba en un lienzo con la escena evangélica de *La Encarnación*, atribuida a Bocanegra por el mismo Conde de Maule.¹⁴³² A esta enumeración se sumaban otros cuatro lienzos de diferentes dimensiones, más un pequeño crucifijo.

El destino de la imagen principal ha sufrido ciertas alteraciones en su veracidad, pues según la documentación relativa a su devolución en 1913, el *San Francisco de Sales* habría corrido exactamente la misma suerte que el *San Felipe Neri* en su periplo postdesamortización.¹⁴³³ Empero, la evidencia de que la talla devuelta a principios del siglo XX junto con la del fundador oratoriano no se corresponde con esta identidad, resulta más que latente. A esta consideración contribuye, para más inri, el hecho de que a nivel iconográfico pocos elementos posee que la acerquen al obispo de Ginebra, antes bien se trata claramente de la efigie del *San Juan Nepomuceno* del Oratorio Parvo.

En consecuencia, ¿en qué lugar queda aquella talla de *San Francisco de Sales*? Tan sólo un inventario de 1838 confirma que fue entregada al

¹⁴³⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fols. 95r y 104r.

¹⁴³¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fols. 58v-59v.

¹⁴³² Cruz y Bahamonde, *Viage de España*, XII, 233-4.

¹⁴³³ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 335.

párroco de Santa Ana, donde ha podido ser identificada al permanecer actualmente expuesta en la hornacina de la capilla mayor existente en el lado de la Epístola, entre aquellas otras de la *Virgen del Carmen* y el *San Jerónimo penitente* de José Risueño.¹⁴³⁴ Su autoría parece bien clara, pues reproduce con exactitud los tipos masculinos despersonalizados que Agustín de Vera Moreno empleó con frecuencia en sus esculturas hagiológicas.¹⁴³⁵

En cualquier caso, se trata de un trabajo de su etapa de plena madurez, en torno las medianías del siglo XVIII, respondiendo a la voluntad de sustituir una talla anterior de menor tamaño de la que no vuelve a existir mención alguna. Todo apunta a que debió de corresponderse con una escultura de diferente identidad, tal vez la pequeña efigie de *San Felipe Neri* que a la postre acabó en la sacristía, la cual habría sido dispuesta provisionalmente para hacer las veces del obispo de Ginebra entre 1725 y los años centrales de la centuria.

En cuanto atañe a la calidad plástica de la primera de las tallas referidas, aquella se presenta como un trabajo ciertamente común dentro de la producción de Vera Moreno. La similitud de su composición con otros trabajos contemporáneos del mismo autor resulta más que evidente, como es el caso del *San Agustín* que hoy se encuentra en la Parroquia de Santa Fe, o de las efigies de *San Ramón Nonato* que se cuentan en las parroquias de San Ildefonso en Granada y de la villa de Lanjarón. Por ende, no puede decirse que se trata de uno de los mejores trabajos de este escultor, aunque lo acertado de sus proporciones y cualidades estéticas es innegable, pese a no revestir rasgos que denoten innovación personal ni un magnánimo genio creativo.

Renunciando al dinamismo compositivo con que ya trabajaban sus contemporáneos, en este caso Vera Moreno se mantiene fiel a los esquemas finales del siglo XVII que se miran nuevamente en los Mora. Especialmente, se presenta así en un crujiente y algo tosco juego de pliegues, donde con cierta habilidad consigue que los extremos de la

¹⁴³⁴ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo, 2432-28, s.fol.

¹⁴³⁵ López-Guadalupe Muñoz, “Escultura y escultores en Granada”: 293-304. Et, Gómez Román, “Torcuato Ruiz del Peral”: 330-59.

capa y la esclavina se abran hacia atrás, al modo de la efigie de *San Felipe Neri*, infundiendo un leve golpe dinámico, con que se dejan ver los tonos rubicundos de la dignidad episcopal que este personaje comportaba, el cual sustituyó la púrpura por tonos pardos en señal de humildad, y así se replicaba en su iconografía más común.

Igualmente, el santo es mostrado con su característica cabeza tonsurada y libre de cualquier tocado, al tiempo que con unas manos, que el autor replica en el referido *San Ramón Nonato* de la Parroquia de Lanjarón, escribe con una pluma sobre un libro —elementos de los que hoy está desprovisto—, ostentando de este modo su título como doctor de la Iglesia. Las facciones siguen manifestando la herencia precedente, siendo visiblemente enjutas y afiladas, aunque el tabique nasal se abrevia y la barba se vuelve compacta y voluminosa, generando un rostro excesivamente alargado.

Entretanto, los pliegues del atuendo, ampulosos en el vestido exterior y rigurosamente delgados en el interior, caen con una absoluta rectitud, pues no existe obstáculo anatómico ni ápice de movimiento que altere su direccionalidad. En resumidas cuentas, se trata de una talla correcta y exenta de alardes, que se suma a aquel catálogo con que la historiografía más crítica ha señalado el menudo genio creativo de Vera Moreno.¹⁴³⁶

Capilla de San Andrés Avelino

Menos conocida entre el devocionario común resultaba la identidad del clérigo teatino Andrés Avelino, cuya biografía queda ligada a una acendrada piedad eucarística. Su incorporación a la veneración del Oratorio fue bastante avanzada, ya que su canonización no se produjo hasta 1712, quedando su ubicación relegada a un tímido rincón colindante a la nave central, junto al cancel del acceso lateral. Así pues,

¹⁴³⁶ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 432-3.

sobre un pequeño altar pétreo, se presentaba sobre una peana “una imagen de bulto revestida, sosteniéndola un Acólito”,¹⁴³⁷ de acuerdo con el instante hagiográfico en que este santo sufre una apoplejía — accidente contra el que es protector— mientras celebraba la que sería su última misa.¹⁴³⁸

El conjunto escultórico fue visto por última vez en los depósitos del Arzobispado, sin que exista mayor referencia de su impronta, de la que sin embargo se conserva un grabado, de hacia las mismas fechas en que debió ejecutarse su factura. Por supuesto, el grupo escultórico compartía su espacio con otros cuatro lienzos de diverso cariz, de entre los que sólo dos fueron reconocidos en su día, por responder a las representaciones de *San Antonio de Padua* y, una vez más, de *San Francisco de Sales*.

Capilla de la Sagrada Familia

Una gran significación comportaba este espacio, a diferencia del resto, pues era la perteneciente a la confraternidad de los servitas. Ello ocurrió tras la cesión efectuada por el bienhechor Francisco Mazas, quien adquirió su propiedad el 13 de marzo de 1716 como capilla funeraria familiar que adornó a su costa.¹⁴³⁹ De estos póstumos designios se origina la dedicación de la capilla a la *Sagrada Familia*, que estuvo presida por un altar ornado con jaspes.

El retablo quedaba centrado originalmente por un grupo escultórico de la *Sagrada Familia* de no demasiada entidad, hasta que el 20 de agosto de 1777 la comunidad decidió admitir la intención de un devoto de colocar en la iglesia una urna con una efigie del *Niño Jesús* de supuesto gran valor. Para ello, una de las condiciones que antepone este devoto es que la urna se ubique en un retablo y esté acompañada a los lados

¹⁴³⁷ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2433-75, s.fol.

¹⁴³⁸ Cf. Francisco Viguera Franco, *San Francisco de Sales* (Palabra: Madrid, 1990).

¹⁴³⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 110v.

por las efigies de *San José* y *Santo Domingo*. A este efecto, la congregación dispuso componer un dosel en el altar mayor, al que decidieron destinar el *San José* perteneciente al grupo de la *Sagrada Familia*, mientras que la efigie del fundador dominico fue cedida por el mismo devoto.¹⁴⁴⁰

Para paliar el vacío que dejaba la ausencia de la talla del santo patriara en el grupo escultórico para el que fue concebida, otro devoto cedió una talla de *San Francisco de Paula* para que hiciese las veces de san José. Sin embargo, el resultado final no parece haber agradado demasiado, por lo que finalmente se optó por su sustitución por un gran lienzo. En dicha pintura, que pudo ser rescatada del depósito del Santo Oficio en 1813,¹⁴⁴¹ reconoce el conde de Maule una extraordinaria calidad, que “se dice de Leonor y tal vez sea de la célebre Gertrudis”.¹⁴⁴²

Se trata de dos féminas artistas del siglo XVIII que han pasado desapercibidas para la posteridad, sin que existan aportaciones de relevancia sobre sus trabajos pictóricos ni sus figuras. Por lo demás, sobre el lienzo se disponía un crucificado de bulto redondo, reservándose los laterales para dos urnas con las pequeñas esculturas de *San Juan de Dios* y la *Inmaculada Concepción*, junto con otros dos cuadros con escenas de la familia de Cristo, de los que tan sólo el mismo conde de Maule menciona el de *Los Desposorios*, por asemejársele del mismo Alonso Cano.¹⁴⁴³

Capilla de la Virgen de Belén

Aunque tardía, si acabó existiendo una gran devoción mariana dentro del mismo Oratorio capaz de igualar en popularidad a la depositada en torno a la *Virgen de los Dolores*, esa fue la de la *Virgen de*

¹⁴⁴⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fol. 69r.

¹⁴⁴¹ AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV, 66-80.

¹⁴⁴² Cruz y Bahamonde, *Viage de España*, XII, 233-4.

¹⁴⁴³ Cruz y Bahamonde, *Viage de España*, XII, 233-4.

Belén. Tanto fue así que, como se pudo comprobar, en pleno Viernes de Dolores de 1814, en el transcurso de los actos de desagravio y devolución de la dolorosa titular a su templo, ésta iba precedida por las andas que portaban a aquella otra advocación de gloria.¹⁴⁴⁴

Era, asimismo, la *Virgen de Belén* uno de los principales motivos de orgullo de los padres felipenses. Pese a la ausencia de contrato y fuente documental directa, la mano de Torcuato Ruiz del Peral en su factura es innegable. Su cronología debe situarse en la última etapa productiva del escultor, entre los años 1763 y 1773, en que aparece relacionado con la congregación.¹⁴⁴⁵ Con todo, el encargo de la exquisita talla no partió de los oratorianos, sino de uno de sus bienhechores, Antonio Pardo Mediada quien además se reserva la propiedad de la misma para sí y sus herederos, en aras de que la efigie debía presidir la que sería la capilla funeraria familiar.¹⁴⁴⁶

Una vez más, otra de las grandes personalidades de la Escuela Granadina de Escultura heredera del legado de los Mora, vuelve a poner su talento al servicio de las praxis oratorianas. Si hasta el momento Agustín de Vera Moreno había dado muestras de un barroquismo equilibrado en la efigie de *San Francisco de Sales*, la mayor monotonía de esta obra se hace poco comparable con el dinamismo retardatario aprendido por Torcuato Ruiz del Peral en el taller del no menos genial Diego de Mora.¹⁴⁴⁷ Del círculo de este último parece proceder la talla previa en que se basa Ruiz del Peral, la *Virgen de Belén* de la capilla del *Convento de Santo Tomás de Villanueva*, de la que el imaginero hace aquí una versión evolucionada, que pierde frontalidad para ganar en el dinamismo helicoidal que dota al grupo escultórico de su particular caracterización.

Se trata de un tema iconográfico que no era nuevo en el ámbito granadino, pero que va a ganar en popularidad conforme se consoliden las formas de piedad más familiares y dulcificadas que trajo consigo el

¹⁴⁴⁴ AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV, 66-80.

¹⁴⁴⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3826, fol. 61r.

¹⁴⁴⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3841, fol. 161v.

¹⁴⁴⁷ Ignacio López-Muñoz Martínez, "Aspectos inéditos en la creación artística de Torcuato Ruiz del Peral: hacia una nueva estética concebida desde el sincretismo formal y el fasto cromático", *Boletín del Centro Pedro Suárez* 21 (2008): 59-60.

siglo XVIII. En este momento, a pesar de la persistencia en la rigidez de la ortodoxia, en todo aquello que envolvía a la vida de la Virgen las pautas se tornaban algo más permisivas. Su biografía es en los Evangelios un texto paralelo y subordinado al relato salvífico. Toda crónica, teoría y suposición sobre su vida oculta fue relegada al rango de apócrifa, sin que por ello las consideraciones dogmáticas acerca de la Inmaculada Concepción, la Perpetua Virginitad, la Maternidad Divina y la Asunción a los Cielos dejasen de encontrar un desarrollo vital para la explicación y sostenimiento de la esencia divina de Cristo.¹⁴⁴⁸

María, dentro del arte de la Edad Moderna, se convierte en la excusa perfecta para encerrar la más alta divinidad en la más pura, bella e inocente humanidad imaginable. Pocas veces en la iconografía cristiana con tan poco se había podido expresar tanto. Ni siquiera la tierna infancia de Cristo podía competir por el favor del pueblo en la complejidad de su mensaje, con la presencia de una madre que simplemente ama y sufre. Ambos emergen como naturales, comunes y cercanos sentimientos que hacen accesibles al fiel toda la profundidad de los misterios teológicos.

Quizás una persona de a pie tan sólo pudiera quedar boquiabierta y aceptar todo aquello que de incompresible tiene un Dios que nace en un establo, para después alcanzar la salvación del hombre con sus padecimientos extremos y su muerte. Mas esa misma persona podía sentirse perfectamente identificada con el amor y el dolor de una madre, que sí alcanzaba a comprender por propia experiencia vital. A fin de cuentas, ¿en qué consiste la espiritualidad barroca, si no es en valerse hasta su máxima explotación del absoluto poder de transmisión que encierran para cualquier mortal la fuerza de un gesto, la gravedad de un canto o el inevitable dominio del fervor colectivo? Quizá no se comprendía, pero sí se sentía.

¹⁴⁴⁸ Juan L. Bastero de Eleizalde, *Virgen singular: la reflexión teológica mariana en el siglo XX* (Madrid: Rialp, 2001), 18 y 206-31. El dogma de la Maternidad Divina es el más veterano de las cuatro defensas dogmáticas marianas oficialmente proclamadas. Su discusión fue propugnada en el Concilio de Éfeso del año 431, por el papa Celestino I.

La maternidad de María evangélicamente consiste en una maternidad compartida, por la cual todo cristiano cuenta con los favores maternos de aquella que fue preconcebida por Dios para ello. Es decir, se trata de la mujer creada por la divinidad exclusivamente para ser madre. En consecuencia, María no es sino la idea perfecta de la maternidad a que se acoge la cristiandad:

Descendió [Dios] desde su lugar y se hospedó en la mujer bendita; pues no había en el mundo compañera comparable con ella. Solo ella es humilde, pura, hermosa, inmaculada: por lo cual ella, y no otra, se ha hecho digna de ser la madre de Dios.¹⁴⁴⁹

Ya en la más tardía Edad Media y en comunión con la espiritualidad franciscana, la *Theotocos* comenzó a abandonar su estado de *Hodigitria* para interactuar con el Niño que tiene en brazos, con la naturalidad de cualquier madre. Ella jugará e incluso amamantará, dentro de la gran producción temática tardogótica de la Virgen de la Leche, a un hijo que, pese a todo, no pierde su grave autoridad ni la conciencia de su misión en el mundo. Sólo a partir del último *Quattrocento* italiano, la madre comenzará a ser representada como madre, a la par que el hijo abrazará el ademán *in albis* de cualquier recién nacido. De este modo, sobre el tema de la Virgen madre, aquel en que María custodia en su regazo al recién nacido en Belén, irá ganando terreno en un naturalismo de noble trivialidad.¹⁴⁵⁰

Dentro de la Escuela Granadina de Escultura, corresponderá a los Mena inaugurar, en medio de la nueva corriente artística que se imponía, la consagración de dicha dimensión mariológica humanizada. Así, de la *Virgen de Belén* que hiciese Alonso de Mena para el convento de mercedarios descalzos, a aquella otra de mayor amplitud y dinamismo encargada a su hijo Pedro por los dominicos de Málaga, se produce un gran salto cualitativo. Y ello ocurre pese a que la dimensión

¹⁴⁴⁹ Se trata de un fragmento de la *Homilia de Beata Virgine Matre Dei Maria* de Jacob de Sarug (s. V); véase, Sergio Alvarez Campos, *Corpus Marianum Patristicum* (Burgos: Aldecoa, 1981), V, 13.

¹⁴⁵⁰ Antonio Calvo Castellón, “Iconografías de la Virgen con el Niño en la pintura de Alonso Cano”, en *Meditaciones sobre un infante. El Niño Jesús en el Barroco granadino. Siglos XVII-XVIII*, coord. Ceferino Navarro Navarrete (Granada: Diputación Provincial, 2013), 84-103.

anecdótica ya cobra un gran protagonismo en la obra del primero, donde una madre cambia los pañales al niño ensimismado con una cruz que casi es un juguete¹⁴⁵¹.

Si a este análisis comparativo se suma la delicadeza progresivamente ganada por aquellas dos piezas con el mismo pasaje que, de Alonso Cano, se custodian actualmente en el Museo Catedralicio,¹⁴⁵² o aquellas otras que cobran auténtica vitalidad en los barros de José Risueño,¹⁴⁵³ el grato resultado logrado por Ruiz del Peral no es sino el prodigado fruto de un proceso de perfeccionamiento en el camino del naturalismo, el cual se encuentra con una de sus inmejorables muestras en la *Virgen de Belén* del Oratorio de San Felipe Neri.

La popular difusión de la escena en que la Virgen cambia los pañales al Niño, se consolida en el Barroco a raíz de los delirios místicos de la concepcionista María Jesús de Ágreda, ya conocida entre estas páginas. Será ella quien, en su *Mística Ciudad de Dios*, plasma una serie de revelaciones en que decía apreciar con todo lujo de detalles la vida cotidiana de María.¹⁴⁵⁴ Ruiz del Peral ya había trabajado el tema de la maternidad divina con anterioridad, en su *Virgen de la Leche* para la *Catedral de Guadix*, dentro de un estado igualmente maternal, que se torna doliente en sus piedadades.

Su *Virgen de Belén* se muestra como el estado evolutivo máximo a que pudo alcanzar aquel tipo femenino que evolucionó a lo largo de la trayectoria del escultor. Con ello, es retomada aquí la dimensión materno-divina desde las calidades plásticas a que llegó igualmente con la *Virgen de los Dolores* del cenobio franciscano de la Alhambra, realizada en torno al año 1760.¹⁴⁵⁵ Con todo, la inocencia sigue siendo la tónica predominante, a la hora de recrear el rostro redondeado, terso y ligeramente sonrosado de una niña. Las facciones de la esbelta testa,

¹⁴⁵¹ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 54-60.

¹⁴⁵² Domingo Sánchez-Mesa Martín, “Lo múltiple en Alonso Cano escultor”, *Archivo Español de Arte* 296 (2001): 366-8.

¹⁴⁵³ Sánchez-Mesa Martín, *José Risueño*, 199-201. Et, Emilio Orozco Díaz, *La escultura en barro en Granada* (Granada: Universidad, 1941), 96.

¹⁴⁵⁴ Cf. M^{ra} Jesús de Ágreda O.I.C., *Mística Ciudad de Dios* (San Román: Gaudete, 2013).

¹⁴⁵⁵ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 407-21.

aunque aún denotan una cierta reminiscencia del legado de los Mora, evitan mostrar cualquier tipo de crudeza. Tan sólo el gesto ensimismado, congelado en el tiempo, es capaz de transmitir la idea de una madurez existencial y espiritual en la recreación de una joven que, de no ser por ello, semejaría jugar a jugar grácilmente con su hijo.

La talla del Niño que se conserva en la actualidad no se corresponde con las habituales representaciones de este tipo por parte de Ruiz del Peral, normalmente más corpóreas y con una contundente entidad gestual.¹⁴⁵⁶ Con todo, las estampas conservadas confirman que se trata de la efigie original. Esta variación sin duda se justifica en el hecho de que aquello que verdaderamente interesa recalcar es el acto de una maternidad inocente y que apenas se ve afectada aún por el habitual patetismo pasionista. Es más, las dos manos de la Virgen se disponen de forma decidida para sostener con dos dedos el paño textil que habrá de ocultar en buena medida la efigie del Niño. Ésta, sin llegar a convertirse en un elemento secundario, no adquiere una personalidad propia, sino que se inserta sin romper el equilibrio del inocente diálogo con la principal imagen. La actitud del Niño es, en consecuencia, de una ternura cargada de solemnidad, con una apostura y mirada de mayor seguridad que las propias de la madre.

De este modo, la talla oratoriana goza de un naturalismo exquisito y amanerado, en que la madre, con la testa descubierta en la intimidad del hogar, se presenta entronizada y absorta en la profundidad de sus pensamientos, al tiempo que con un gesto de dulzura muda los pañales del hijo. La cabellera cae sobre el pecho a modo de sutil orla que no se atreve a restarle un ápice de notoriedad a la inmaculada tez del rostro. Por su parte, el juego de paños es denso y pesado, acusando una lectura descendente que acucia un bello desaliño cotidiano, que a su vez queda insuflado de un aire que hace los pliegues volubles y les resta toda rigidez.

¹⁴⁵⁶ José M. Rodríguez Domingo, “Torcuato Ruiz del Peral y las hermandades marianas de gloria”, en *Advocaciones Marianas de Gloria* (El Escorial: San Lorenzo de El Escorial, 2012), 833-50. Et, Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “Sueño barroco del Divino Infante”, en *Meditaciones sobre un infante. El Niño Jesús en el Barroco granadino. Siglos XVII-XVIII*, coord. Ceferino Navarro Navarrete (Granada: Diputación Provincial, 2013), 52-81.

De acuerdo con el rigor dogmático, su atuendo sigue hablando de una pureza intacta, y lo hace a través de la saya blanca con un profuso estofado vegetal propio del pleno siglo XVIII, envuelta por un amplio manto azul que envuelve el cuerpo en diagonal, al modo que se da en el modelo propuesto por Alonso Cano para el mismo tema iconográfico. La amplitud del juego de pliegues vuelve a guardar semejanza con el que envuelve a la piedad alhambrenña citada. El brazo derecho aparece en esta ocasión casi oculto por la holgura del paño blanco sobre el que se apoya la testa del Niño, como si quisiese parecer el paño de respeto que impide que la mano toque el cuerpo de Cristo.

Con semejante motivación visual y emocional, la *Virgen de Belén* llegó a ser depositaria de un ajuar que superó con creces al de la *Virgen de los Dolores*. Empero, bien es cierto que aquella, por su divergente configuración y cariz, comportaba una mayor facilidad a la hora de exhibir joyas sobre su fisonomía. Habitualmente, la talla era completada con algunos complementos textiles y de orfebrería, tales como una toca blanca de tul, cinco sortijas de oro con piedras preciosas engarzadas, una gargantilla de perlas o la correspondiente corona de plata.

El Niño igualmente poseía su particular juego de vestimentas, por lo que los grabados de la época lo muestran vestido, sobre un pico textil cuyo extremo sujetaba la mano izquierda de la Virgen, a cuyos pies tenía colocado el canasto de los pañales. Todo ello se disponía sobre el ara, en el interior de una gran urna de cristal, orlada con flores de talco y las efigies de cuatro angelitos. El conjunto se insertaba, a su vez, dentro del marco arquitectónico de la capilla, coronado por el frecuente motivo de la venera, como símbolo de la renovación vital y espiritual que comportaba teológicamente el nacimiento de Cristo.

En 1838, el mismo arzobispo que reclamaba para el depósito de palacio el frontal marmóreo de esta capilla, autorizó la cesión de la imagen, junto con su ajuar y adorno, a la que había sido su camarera mayor y heredera legítima de los bienes de la capilla, Gertrudis Pardo

Mediada, hermana del fundador.¹⁴⁵⁷ Ante la polémica suscitada entre el resto de las devotas y camareras, a causa de este cambio de titularidad a manos privadas, la misma propietaria optará por ocultarla en la capilla de una hacienda familiar.¹⁴⁵⁸ Numerosos serán los pleitos levantados por parte de las otras camareras de la *Virgen de Belén*, en reclamación de las joyas que habían donado para embellecimiento de la misma en su culto público. Paulatinamente, desde el Arzobispado irán siendo decretadas las pertinentes devoluciones.¹⁴⁵⁹

Retirada de la pública veneración, la *Virgen de Belén* de San Felipe Neri iría cayendo en el olvido, tan sólo correspondida en su delicada belleza por el aprecio de la familia que era su nueva propietaria. Pero esta estima también iría decayendo con el tiempo de modo que, perdido todo interés por su valor y con posterioridad al año 1867, los herederos de los Pardo Mediada optaron por ceder su propiedad a la Parroquia de la Magdalena, que para entonces ya había trasladado su sede a la anterior iglesia conventual de las agustinas de la calle Gracia.¹⁴⁶⁰ Será allí donde, a finales de siglo, sea reconocida por Gómez-Moreno y,¹⁴⁶¹ ya entrado el siglo XX, Gallego y Burín confirmaría este mismo paradero en plena Guerra Civil.¹⁴⁶²

Con todo, el destino duradero de esta portentosa efigie aún había de ser bien distinto y conducirla fuera de la ciudad de Granada. Y es que el 26 de abril de 1936, la iglesia de la villa de la Asquerosa, pedanía de Pinos Puente que actualmente posee jurisdicción propia bajo la denominación de Valderrubio, fue incendiada por facciones

¹⁴⁵⁷ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28, s.fol. Et, AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 92F, Legajo s.n.: *Lista de alhajas que resultan de los inventarios hechos al tiempo de la extinción de los conventos de Granada, y mínimos de Almuñécar, y concesión hecha de ellas por el Excmo. Sr. Arzobispo a la Junta para su distribución en las iglesias necesitadas*, 1838, s.fol.

¹⁴⁵⁸ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Legajo 30F: *Juan Pérez, vecino de esta ciudad, como heredero de D^a Ana Pérez difunta. Sobre, que se le entregue una gargantilla de doce vueltas de perla fina, que la referida dejó en su testamento para adorno de Nuestra Señora de Belén, que se veneraba en la Iglesia del Oratorio de San Felipe Neri*, 1836, s.fol.

¹⁴⁵⁹ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Legajo 30F, s.fol.

¹⁴⁶⁰ APMGr. Fondo siglo XIX, Legajo 117, Pieza 1: *Inventarios generales de 1867 a 1890*, s.fol. Et, APMGr. Fondo siglo XIX, Legajo 117, Pieza 10: *Inventarios generales de 1802 a 1845*, s.fol.

¹⁴⁶¹ Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 393-4.

¹⁴⁶² Gallego y Burín. *Granada. Guía artística*, 202-4.

anarquistas, perdiendo aquella localidad la efigie de la que era su primitiva patrona, la *Virgen de la Candelaria*.¹⁴⁶³

La mediación de su párroco y de su alcalde facilitó las gestiones para que, desde la Parroquia de la Magdalena, el Arzobispado dispusiese la cesión de la *Virgen de Belén*, que sería así devuelta a una popular veneración bajo la nueva advocación de *Virgen de Gracia*. Entonces al igual que hacía un siglo, la expansión de un profundo fervor por parte de la población local prendió de manera instantánea hacia la que no tardaría en ser proclamada como nueva patrona del municipio. Hasta tal punto pesaría entre los lugareños el aprecio por su nueva protectora que, cuando en 1989 ésta precisa de una necesaria restauración, los vecinos se opondrían radicalmente a que para esta labor la imagen abandonase el templo parroquial, haciendo frente al lógico incremento de gastos que de ello se derivó.¹⁴⁶⁴

Hasta que lo ha permitido la evolución de esta investigación en el momento presente, los orígenes ciertos de la *Virgen de Gracia* de Valderrubio se habían difuminado con el paso del tiempo. De hecho, cuando la talla es cedida a dicha pedanía, llega hasta el lugar con el fácil recurso de atribuirse su primitiva pertenencia al desaparecido *Convento de Belén* de Granada, dada su anterior advocación. Por su parte, el profesor Valiñas López, en su estudio publicado en el año 2000 sobre esta imagen, reconocía el escaso fundamento que poseía dicha tradición oral, dejando abierta la posibilidad de que en un futuro pudiese arrojarse nueva luz sobre su cierta procedencia, lo que felizmente ha sido posible a partir de la presente Tesis Doctoral.

¹⁴⁶³ Francisco M. Valiñas López, “Comentarios al tema de la Virgen de Belén. A propósito de una desconocida escultura granadina”, en *Alonso Cano y su época* (Granada: Junta de Andalucía - Consejería de Cultura, 2002), 829-38.

¹⁴⁶⁴ Valiñas López, “Comentarios al tema de la Virgen de Belén”, 133. El proceso de intervención fue realizado por el taller de Bárbara Hasbach.

Nave central, coro y tribunas

La dimensión de la nave central del templo no hace sino confirmar la vertiente pastoral en que se ocupaba la mayor parte de la cotidianidad de los felipenses. En orden a ello, un total de nueve confesionarios de madera se distribuían ante los gruesos pilares que la circundan, mientras la iluminación quedaba confiada a una gran araña de cristal, que pendía desde la bóveda central.¹⁴⁶⁵ En esta función lumínica, la gran lámpara se encontraba reforzada por la presencia de dos faroles nada modestos a la altura de las capillas del Santo Cristo y de la Sagrada Familia. Resulta llamativo que un templo configurado con semejante carácter contase con tan sólo un púlpito en el lado de la Epístola. De este elemento, su base, columna y podio presentaban un soporte pétreo, siendo de madera todo lo demás y, por supuesto, el tornavoz, que a su vez quedaba dorado en su integridad y rematado, como es habitual, por un crucifijo.

Alzando la mirada a la parte más elevada de la nave, los nichos practicados bajo los capiteles de los cuatro machones centrales albergaron en su día cuatro *Evangelistas* de talla en madera policromada. Por lo demás, de las pinturas que completaban los marcos arquitectónicos de los extremos superiores, tan sólo existe constancia de que el central y más pequeño del pasillo de las tribunas estuviese ocupado por una pintura de la *Inmaculada*, de la que se insiste en los documentos sobre su pésima calidad.

Compartiendo espacio con ella, quedaba expuesta igualmente la reliquia de la cruz lúnea que el maestro Pedro de Torres usaba en sus penitencias privadas. Otro pequeño cuadro respecto al cual las valoraciones no son mucho más positivas, figuraba sobre la parte central del cancel sin que se especifique su tema. En cuanto atañe al

¹⁴⁶⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fols. 97r, 99v, 104v y 119r. Tras la Invasión Francesa, la gran araña central no se compondría hasta abril de 1820, tras haber sido donada por María Vicenta Egas-Venegas de Córdoba, condesa de Luque. Por su parte, los nueve confesionarios no serían aderezados en su totalidad hasta el 3 de septiembre de 1829. Otros elementos que afectaron a la totalidad del templo y que no fueron recolocados hasta febrero de 1821, fueron los lienzos que lograron ser recuperados. Asimismo y sin que se conozca su destino, la señora de Urrea costeó la adquisición de un ara nueva en diciembre de 1822.

órgano, la iglesia nueva no contó con uno propio de gran envergadura hasta que el 1 de julio de 1747 se compró a las capuchinas el que éstas venían prestando a los oratorianos para las funciones.¹⁴⁶⁶

Para el 12 de agosto siguiente, el órgano ya había sido ampliado, asentado y policromado en su exterior.¹⁴⁶⁷ A su espacio, concretado en la primera tribuna de la Epístola, se accedía por una puerta pequeña señalada mediante una granada que se añadió en septiembre de 1822.¹⁴⁶⁸ Lamentablemente, en 1810 quedó totalmente destrozado el primitivo, por lo que en la última etapa del Oratorio fue recompuesto con acuciante parquedad técnica y artística. En 1835 fue literalmente arrancado para trasladarlo a la Parroquia de San Ildefonso, donde pervive con recientes e importantes transformaciones que implican que de él no quede más que el recuerdo.¹⁴⁶⁹

Por su parte, el cuerpo de vanos de la iglesia se cerraba con vidrieras coloreadas alusivas a la dedicación del espacio cultural con el que coincidían. Cuando así se requería, estas ventanas eran cubiertas con cortinas. De su hechura, tan sólo se tiene constancia de la que caía sobre el altar de San Francisco de Sales, que hubo de ser recompuesta entre el 10 y el 18 de mayo de 1739, por precio de 160 reales.¹⁴⁷⁰ Asimismo, con el fin de homogeneizar las proporciones de los distintos altares para su visión desde la nave central, en octubre de 1744, el hermano Salvador Francho se encargó de realizar unas gradas en madera policromada para todos ellos, suponiendo un gasto mínimo de 20 reales.¹⁴⁷¹ De igual forma, el pavimento de la totalidad del templo quedaba recubierto por esteras de junco fino renovadas anualmente, cuyo costo lo solía asumir algún padre voluntariamente.¹⁴⁷²

¹⁴⁶⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3824, fol. 33/11v.

¹⁴⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3824, fol. 33/11v.

¹⁴⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 103v.

¹⁴⁶⁹ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo, 2432-28, s.fol. Et, Inmaculada Ferro Ríos, *Órganos en la provincia de Granada* (Sevilla: Junta de Andalucía - Consejería de Cultura, 2000), 22.

¹⁴⁷⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 37r. Con posterioridad a la Invasión Francesa, también se volverá dar constancia de la recomposición de esta vidriera de forma más modesta en mayo de 1830, por 100 reales.

¹⁴⁷¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3824, fol. 33/6r-v.

¹⁴⁷² AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 116v.

Sacristía

Salta a la vista que la sacristía era una de las piezas más notables de todo el conjunto. Ello se daba no sólo por la gran cantidad de obras que en ella se encerraban, sino porque, de todo el complejo felipense, es la que más llama la atención del Conde de Maule, cuyo testimonio es el único que habla sobre la magnanimidad de este espacio. Pese a ello, no todo lo que permanecía a la vista suponía la totalidad del patrimonio custodiado en la sacristía, pues sobre seis amplios escaños lígneos, con sus correspondientes cajoneras, arcas, armarios y espalderas, se conservaba un completísimo elenco de objetos y ropas litúrgicas.

A todo ello se sumaba el rico ajuar textil y de orfebrería de las imágenes devocionales, junto con una breve colección de libros corales, los cuales habían sido compuestos entre los años 1703 y 1704 por el franciscano Pedro de Granada en precio de 1.050 reales, quien también trabajaba en la realización de la librería coral catedralicia.¹⁴⁷³ Debido a su estrechez original y a las consecuencias que se derivaban de tener apilada la gran cantidad de ornamentos y alhajas que se poseían, se optó por ampliar su espacio y capacidad en unas obras que se iniciaron el 23 de abril de 1710 por disposición de la Congregación de Diputados.¹⁴⁷⁴ Asimismo y ante una nueva etapa de necesidad económica que contrastaba con el elevado nivel de asistencia popular, el 16 de septiembre de 1778 se determina deshacer la cruzalzada de plata para, con el fruto de la venta de sus piezas, componer más patenas.¹⁴⁷⁵

Pese a la exigüidad que las noticias que han perdurado sobre los efectos y alhajas que se custodiaron en este espacio, puede afirmarse que prácticamente la mitad de todo este patrimonio permanece aún desconocido y sin documentar, dada la completa ausencia de inventarios anteriores a la primera exaustración. Consta cómo su mobiliario, además de lo ya enunciado, se completaba con la presencia de dos espejos cuadrados y otros dos ovalados con marco dorado,

¹⁴⁷³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3806: *Libro de data del Padre Dn. Juan de Martos, Ministro de esta Congregación de San Phelipe Neri*, 1702-4, fols. 17r-21v.

¹⁴⁷⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 95v.

¹⁴⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 72r.

junto con una gran cornucopia acompañada de otras pequeñas de la misma entidad. La iluminación artificial de este espacio procedía de la pequeña araña de cristal coloreado que pendía sobre el punto central de la sacristía. Con todo, la pieza de mobiliario más celebrada no era sino la gran mesa de jaspes de Sierra Elvira, de 12 cuartas de largo por 6 de ancho, con su pie de piedra negra, que había sido donada por un cofrade servita con oficio de verdugo.¹⁴⁷⁶

Asimismo, daba cabida a una interesante colección de pequeñas esculturas, ninguna de las cuales ha podido ser identificada. De todas ellas se ha ofrecido ya la debida relación al ponerla en común con el patrimonio de artístico de la iglesia. Empero, conviene destacar la memoria de algunas de las tallas más admiradas, tal cual era la mediana efigie de *San Felipe Neri* que habría hecho las veces de san Francisco de Sales en los primeros años de la iglesia nueva. Asimismo, el culto a la *Mater Dolorosa* es igualmente potenciado en este espacio secundario, especialmente a través del *Busto de Dolorosa* que, pese a hacer pareja con otro *Busto de Ecce Homo*, fue realizado individualmente, de modo que su urna se ubicó en una pequeña hornacina rodeada de seis floreros. El nichito se policromó con motivos florales en 1788 por 300 reales.¹⁴⁷⁷ Así también, en otro nicho próximo se localizaba un *Crucificado* de 1 vara de altura, a cuyos pies existía una *Dolorosa* postrada, pertinentemente ornada con su corona, corazón y puñal de plata.¹⁴⁷⁸

En ese sentido, también fueron de destacar las urnas con las medianas efigies del *Señor de los Azotes* y del *Niño Jesús de Pasión*, junto con un pequeño *Crucificado* expuesto sobre un dosel con marco rameado y dorado. Como cabía esperar, de todas estas piezas no existe ni el más mínimo rastro al mediar los años 40 del siglo XIX. Algo similar ocurre con las pinturas, de que igualmente llegó a albergar un variado corpus, de entre el que el conde de Maule únicamente destaca

¹⁴⁷⁶ Cruz y Bahamonde, *Viage de España*, XII, 233-4. Et: AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28: *Inventarios del edificio y efectos del Convento de Sn. Felipe Neri, congregación de Clérigos seculares de esta Ciudad*, 1837, s.fol.

¹⁴⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3821, fols. 12v-13r.

¹⁴⁷⁸ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28, s.fol. Las alhajas de esta pequeña *Dolorosa* fueron robadas, junto con las dos llaves de plata del sagrario en 1842; véase, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-65,

dos lienzos de buena factura de la *Virgen con el Niño, pan y frutas*, que parece haberse perdido en 1810, y de la *Aparición de la Virgen a San Felipe Neri*, que corrió la misma suerte que el anterior, reconociéndose en él la traza de un Bocanegra basado en la obra homónima de Guido Reni para la Vallicella.¹⁴⁷⁹

Mayor fortuna se ha tenido para con la única pintura que ha logrado ser identificada. Se trata de un lienzo con un marco liso sobredorado, en que se plasma el tema del *Tribunal de Pilatos*, el cual, por su formato también resultó llamativo a quienes lo contemplaron, habiendo sido localizado actualmente en el coro de la Parroquia de Cónchar.¹⁴⁸⁰ La pintura se adscribe claramente a la primera mitad del XVIII, presentando una ejecución mediocre, con una disposición probablemente basada en calcografías de la época, de las que se conserva una versión decimonónica y algo diversa en el recientemente extinto *Convento de Santa Catalina de Zafra*. Por tanto, se trata de una pintura producida en serie, tal y como lo demuestra la existencia de otro lienzo exactamente igual en la *Iglesia de Santa Cruz la Real* también de Granada.

Con todo, el origen de la estampa no ha podido ser fijado con certeza, aunque todo parece apuntar a que se trata de una tirada contemporánea que, al igual que los lienzos en que acabó plasmada, gozó de gran popularidad por el alto carácter narrativo de la escena, la cual, por otra parte, resulta de una interpretación algo pobre de los juegos de perspectivas y del cromatismo que oprime a la sencillez de los tipos y la composición, caracterizado por un empleo abusivo de los tonos ocres y el rojo intenso.

La composición está presidida e introducida por la cartela que, sobre el rúbeo cortinaje del fondo proclama tratarse del “JUICIO SANGUINARIO CÔTRA JESUCHRISTO SALVADOR DEL

¹⁴⁷⁹ Cruz y Bahamonde, *Viage de España*, XII, 233-4. Respecto al primero de los lienzos citados, Gallego lanza, sin demasiada solidez, la posibilidad de que perteneciese a la producción de Sánchez Cotán; véase, Gallego y Burín. *Granada. Guía artística*, 283-4.

¹⁴⁸⁰ AHDGr. Fondo Visitas y Mandatos, Caja 55(2), Legajo 107-C: *Libro de inventario de la Iglesia de Cónchar: año de 1749*, s.fol. El 4 de agosto de 1839, junto con este cuadro, se entregaron del Oratorio dos manifestadores dorados y otro lienzo del *Jesús Niño*, por orden el arzobispo Álvarez de Palma.

MÚDO”. En el extremo izquierdo de la escena, bajo un dosel con una cartela que así lo indica, figura sentado el prefecto romano de Judea, ataviado con un idealizado atuendo orientalizante, dictando su sentencia al tribunal conformado por sus consejeros, el pueblo judío y los miembros del Sanedrín, cuyo sumo sacerdote centra la composición:

YO PONCIO PILATOS PRESIDENTE EN JERUSALEN, debajo del poder del potentísimo Tiberio César, cuyo imperio sea dichoso, alentado en mi Tribunal para hacer razón a todos y a la Sinagoga, habiendo examinado la causa de Jesús de Nazaret, estando en mi presidencia y leído las causas dadas por los Judíos, juzgo de esta manera: que por haber dicho con palabras arrogantes, llamándose Hijo de Dios, Rey de los Judíos, habiendo nacido de Padres pobres, y haber dicho que había de destruir el Templo de Salomón, por decir que es él mismo, le mando ver crucificado en compañía de dos ladrones.

Al fondo, a través de una ventana que se presenta como recurso metapictórico, se deja ver un paisaje arquitectónico pagano circundando las testas del pueblo que se agolpa para oír la sentencia, al tiempo que una nueva cartela confirma su clamor: “DIJO EL PUEBLO A PILATOS. Si das libertad a éste, no eres amigo del César. Su sangre venga sobre nosotros y nuestros huesos”. Así en el extremo opuesto a Pilatos aparece cabizbajo y sedente el Varón de Dolores. Entretanto, como se indicaba, en el centro aparece la cabeza del Sanedrín interpelando al resto de los presentes: “CAIPHAS PONTIFICE. No sabéis lo que pedís, conviene que uno muera porque no mueran”.

Así, cada uno de los otros miembros que componen el tribunal, hasta un total de 20, se presenta cada uno en diferente actitud y sosteniendo una cartela contenedora del número que ordena tal dramatizada representación, el nombre ficticio en mayúsculas de su locutor y el texto de su particular sentencia, de la forma en que sigue:

1. SIMÓN LEPROSO. ¿Qué cosa manda la Razón a un sedicioso para castigarle?
2. RABÁN. ¿Para qué son las Leyes si no se guardan?
3. ACHÁS. Un reo no se puede condenar sin haberle oído y determinado sus causas.
4. SUTÁN. ¿En qué pecó este hombre para ser condenado?
5. ROSMOPHIS. ¿Para qué son las leyes si no se guardan?
6. PUTIMIAPIS. Al alborotador del pueblo conviene echarlo de él.
7. RIPHÁS. [Ilegible]
8. JOSEPH DE ARIMATEA. [Ilegible]
9. JORÁN. [Ilegible]
10. CAIPHAS PONTÍFICE. No sabéis lo que pedís, conviene que uno muera porque no mueran.
11. LIHERIS. ¿Cómo es justo si alborota al pueblo con sus sermones?
12. NICODEMUS. [Ilegible]
13. DIARAPIAS. Si engaña al pueblo, digo se le dé muerte.
14. SARIAS. Perdamos a este sedicioso aunque haya nacido en nuestra patria.
15. JOSAPHAT. Tengámosle guardado y en prisión detenido.
16. PTOLOMEO. Cuando la cosa está en duda, no es justo le condenen a muerte. Sí a destierro.
17. TERAS. Justo es lo condenemos a destierro o lo remitamos al César.
18. MESA. [Ilegible]
19. [Ilegible]
20. RAENIS. Sea justo cuando es Razón muera por respeto a nuestras Leyes.

Por otra parte y del mismo modo en que sucedía con la extensión del camarín, al envolver la sacristía la totalidad del presbiterio, se generaba en sus extremos el espacio de dos capillas perpendiculares, siendo lo único que a día de hoy se conserva de él, como sacristía y contrasacristía del *Santuario del Perpetuo Socorro*. Así pues, la capilla del lado del Evangelio, quedaba dignificada con la presencia de un sencillo altar portátil, en el que recibía culto una imagen de vestir de la Virgen con el Niño bajo la advocación del Buen Suceso, estructura ésta que era empleada en el desarrollo de las misiones populares. Así, se presentaba con un manto de seda antiguo y alhajas propias, con las que quedaba situada en el nicho central de una estructura provista de todo lo necesario para las misas de campaña, incluido un lavabo fijo.¹⁴⁸¹

Es ésta de la *Virgen del Buen Suceso* una devoción que gozó de cierta popularidad, originada a finales del siglo XVI en la ciudad de Quito, tras difundirse una aparición de la Virgen a la franciscana concepcionista Mariana Francisca de Jesús. En base a la tradición, esta religiosa pudo medir con el cordón de su hábito la altura de santa María, para después encargarse la correspondiente escultura al imaginero peruano Francisco del Castillo.¹⁴⁸² De dicha asimilación con las supuestas facciones reales de la Virgen deriva la particular veneración que adquirió poco después dicha representación.

Al mismo tiempo, esta advocación se declaraba como garante del buen éxito de las iniciativas pías. De ahí que los felipenses la llevaran consigo a las misiones populares, al tiempo que le prestaban el debido culto en su sacristía. En lo que respecta a la capilla del lado opuesto, ésta se encontraba desprovista de cualquier uso cultural, pues quedaba relegada a una función eminentemente práctica. Como quedó indicado, a través de un gran acceso conectaba directamente la sacristía con la calle San Juan de Dios y con el presbiterio de la iglesia.

Del estado de pobreza en que quedó la sacristía tras la dominación francesa, habla el hecho de no contar con elementos de demasiada nobleza hasta pasados varios años. Así, habría que aguardar hasta 1819

¹⁴⁸¹ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28, s.fol.

¹⁴⁸² Franco Adessa, "Nuestra Señora del Buensuceso", *Chiesa viva* 413 (2009): 1-31.

para que se produjese un amplio gasto en la composición de nuevos ornamentos litúrgicos y ropas de sacristía, que encontrarán una amplia réplica adquisitiva justo una década después.¹⁴⁸³ Hasta el mes de agosto de 1820 no sería cuando Jacoba Titos donase un cofrecito de filigrana de plata para custodiar la llave del sagrario.¹⁴⁸⁴

Igualmente, hasta la primavera de 1830 no se comenzarían a recomponer las lámparas de plata de las capillas y el cancel,¹⁴⁸⁵ así como a contar con unas vinajeras de plata.¹⁴⁸⁶ En cualquier caso se trata de un patrimonio que, entre 1836 y 1838, al tiempo de la Desamortización de Mendizábal, pasará en distintas fases al depósito del Arzobispado, desde donde será rápidamente repartido entre distintas parroquias de la diócesis granadina antes de que finalice la centuria.¹⁴⁸⁷ A continuación, se procede a ofrecer el estado de los bienes y alhajas de la sacristía antes de 1835:

¹⁴⁸³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fols. 94v-119r.

¹⁴⁸⁴ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 98v. Con todo, finalmente se optó por vender el cofre con el benefplácito de la donante, en pro de aplicar los 240 reales en que se tasó en aumento del culto a la *Virgen de los Dolores*.

¹⁴⁸⁵ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 37r.

¹⁴⁸⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fol. 36r.

¹⁴⁸⁷ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 92F, Legajo s.n.: *Lista de alhajas que resultan de los inventarios hechos al tiempo de la extinción de los conventos de Granada, y mínimos de Almuñécar, y concesión hecha de ellas por el Excmo. Sr. Arzobispo a la Junta para su distribución en las iglesias necesitadas*, 1838, s.fol.

Tabla n°21. Efectos de la sacristía oratoriana antes de 1835¹⁴⁸⁸			
Mobiliario			
▪ 1 espejo grande de cornucopia			
▪ 2 espejos cuadrados medianos con marco dorado			
▪ 2 espejos ovalados grandes con marco dorado			
▪ 8 cornucopias			
▪ 1 araña pequeña de cristal de colores			
▪ 1 armario grande de nogal			
▪ 2 sillones de baqueta viejos			
▪ 11 sillas de altar viejas			
▪ 2 rinconeras viejas			
▪ 4 escaños de diferentes tamaños			
▪ 1 aguamanil con vidriado de Valencia			
▪ 1 pila de agua pequeña			
▪ 1 mesa de piedra jaspe de 3 varas de longitud			
▪ 3 urnas de cristales para diferentes imágenes			
▪ 1 arca pequeña de pino			
▪ 1 arca mediana de medio servicio			
▪ 1 arca grande de pino			
▪ 1 atrilera			
▪ 1 túmulo funerario con 4 pirámides, 4 varetas y 1 atril, todo negro			
▪ 1 mampara de badana encarnada			
▪ 4 hacheros			
▪ 1 armario de nogal con algunos cajones			
▪ 2 cátedras			
▪ 2 repisas doradas			
▪ 2 bancos viejos de espaldar con cajón			
Resumen			
Mesas	1	Espejos	13
Armarios	2	Lámparas	1
Urnas	3	Asientos	23
Escaños	4	Lavabos	2
Arcas	3	Atrileras	1
Túmulos	1	Mamparas	1
Hacheros	4	Repisas	2

¹⁴⁸⁸ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28, s.fol. Et, AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28, s.fol. Et, AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 92F, Legajo s.n., s.fol.

Orfebrería y metal ¹⁴⁸⁹			
▪ 6 candeleros grandes con pie triangular			
▪ 1 candelero grande de metal con dos mecheros			
▪ 6 candeleros de peltre			
▪ 2 bujías de peltre			
▪ 4 campanillas de metal			
▪ 3 platillos de peltre con sus respectivas vinajeras de cristal			
▪ 6 varales de palio ordinarios			
▪ 1 cruz alzada de plata con su pareja de ciriales			
▪ 1 custodia dorada			
▪ 1 acetre			
▪ 1 incensario con su naveta			
▪ 2 copones dorados sólo por dentro			
▪ 5 cálices de plata, uno de ellos dorado por fuera			
▪ 1 incensario y naveta de plata			
▪ 1 atril de plata			
Resumen			
Varales de palio	6	Incensarios	1
Navetas	1	Acetres	1
Ciriales	2	Cruces	1
Cálices	5	Custodias	1
Juegos de vinajeras	3	Atriles	1
Campanillas de palio	n/c	Campanillas de misa	4
Hostiarios	n/c	Palmatorias	n/c
Píxides	n/c	Moldes para formas	n/c
Copones	2	Bujías	2
Portapaces	n/c	Candeleros	13

¹⁴⁸⁹ La relación de efectos de orfebrería es notablemente exigua, dado que la comunidad recurría con cierta frecuencia al empeño de piezas de plata para afrontar el déficit económico. Así ocurrió el 10 de enero de 1709, cuando se aprueba la venta de unos candeleros de plata; véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 45v. Al año siguiente, el 30 de diciembre de 1710, se entregan al padre José Armero unos cañones de plata, que estaban reservados para componer un candelero, con el fin de contribuir al viaje que éste había de hacer a Roma; AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 100r. De nuevo, el 15 de septiembre de 1739, para hacer frente al adeudo con la Reverenda Cámara, se empeñan una cruz, un acetre y unas vinajeras con su platillo y campanilla, todas éstas eran piezas de plata y que no figuran en este listado, por las cuales recibieron 1.900 reales de vellón; AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 117r.

Textiles
▪ 1 terno de espolín blanco y galón de oro con su paño de cáliz y atrilera
▪ 1 terno encarnado de tela de plata guarnecido de galón de plata
▪ 1 terno de damasco carmesí viejo guarnecido de seda
▪ 4 casullas blancas de segunda clase de varias telas y oro falso
▪ 6 casullas de damasco blanco mediadas con galón de seda
▪ 2 casullas encarnadas de primera clase de tela y galón de plata
▪ 3 casullas encarnadas de diferentes telas
▪ 2 casullas encarnadas de floripón con galón falso
▪ 3 casullas encarnadas ordinarias
▪ 1 casulla de espolín blanco y verde con galón de seda
▪ 3 casullas de terciopelo negras con galón de oro falso
▪ 1 casulla morada guarnecida de raspilla de plata entrefina
▪ 2 casullas moradas ordinarias
▪ 3 casullas verdes
▪ 2 casullas negras viejas
▪ 1 capa pluvial blanca de primera clase de tela de oro
▪ 1 capa pluvial blanca con campo de flores
▪ 1 capa pluvial blanca de felpa con galón de plata falsa
▪ 1 capa pluvial morada
▪ 1 capa pluvial verde
▪ 1 paño de púlpito blanco
▪ 1 paño de púlpito de damasco encarnado
▪ 1 palio blanco de tela de oro
▪ 1 atrilera blanca
▪ 1 atrilera encarnada de espolín con galón de seda
▪ 4 paños de hombros de tafetán carmesí y blanco para los acólitos
▪ 3 paños de hombros de cortolina con galón de seda
▪ 1 cortina verde de oro para el sagrario
▪ 1 cortina de tisú verde para el sagrario
▪ 1 cortina blanca bordada de oro para el tabernáculo
▪ 5 capillos de distintas clases
▪ 4 albas ordinarias
▪ 1 alba con encaje de nudillo
▪ 3 albas de lienzo inglés con guarnición de nudillo y puños bordados
▪ 3 albas de Bretaña con guarnición de nudillo como de media tercia
▪ 3 amitos ordinarios nuevos con encajes y cintas
▪ 9 amitos mediados

▪ 4 amitos para ordinario			
▪ 1 amito de lienzo inglés			
▪ 32 hijuelas de seda de varios colores			
▪ 24 purificadores			
▪ 2 paños para el comulgatorio			
▪ 19 manteles de diferente clase			
▪ 8 bolsas de corporales blancas			
▪ 6 bolsas de corporales encarnadas			
▪ 2 bolsas de corporales negras			
▪ 2 bolsas de corporales moradas			
▪ 2 bolsas de corporales verdes			
▪ 6 paños de cáliz			
▪ 7 corporales			
▪ 3 cojines			
Resumen			
Ternos completos	3	Casullas	32
Albas	11	Hijuelas	32
Capas pluviales	5	Paños de hombros	7
Palios	1	Bolsas de corporales	20
Corporales	7	Purificadores	24
Manteles	19	Cornialtares	5
Paños funerarios	1	Amitos	17
Cortinas	3	Atrileras	2
Paños de cáliz	6	Paños de comunión	2
Paños de púlpito	2	Cojines	3
Libros			
▪ 6 libros de coro grandes			
▪ 3 cartillas de Evangelio y de Epístola para misas de réquiem			
▪ 1 tomo de las <i>Meditaciones</i> del padre Estella que se lee en el Oratorio Parvo			
▪ 1 tomo de los <i>Ejercicios Espirituales</i> de Tomás de Villacastín			
▪ 3 misales			
Otros efectos			
▪ 1 andas pintadas imitando jaspe			
▪ 4 arcos de nichos			
▪ 1 reloj			

La galería de retratos

En cuanto al patrimonio mueble que llegó completar las dependencias de la residencia felipense, tan sólo la más peculiar anécdota ha legado el conocimiento de la existencia de una galería de retratos. Ésta se habría localizado en la sala de Congregación General y buena parte procedía de la paleta del artista local Nicolás Martínez Tenllado. Su personalidad fue bastante conocida en la Granada del último tercio del XVIII, al verse este personaje inmerso en sonados procesos inquisitoriales, a causa de las blasfemias, exabruptos y actos impíos que en él se desataban durante el desempeño de su labor. Empero, la calidad de su técnica, especialmente como escenógrafo, implicó un importante acicate a la hora de que distintas instituciones eclesiásticas volviesen a contar con él, suponiendo la decoración del *Palacio Arzobispal del Cuzco* en Víznar el mejor y el último de sus trabajos conocidos.¹⁴⁹⁰

Para los padres oratorianos llevaría a cabo la realización de una serie de retratos de las personalidades más eminentes de la congregación felipense. Existe constancia documental de que entre ellos se encontraba, por supuesto, el del propio *San Felipe Neri*, así como el del padre *Dionisio del Barrio*, el cual era anterior y estuvo colocado en el túmulo funerario que se levantó al efecto del traslado de sus restos a la iglesia.¹⁴⁹¹

De los demás lienzos que pudieron componer esta colección seriada, únicamente cuatro han sido localizados entre los fondos actuales del Museo de Bellas Artes de Granada. Se corresponden con las identidades del cardenal y sucesor de san Felipe Neri, *César Baronio*, junto con los venerables oratorianos *Alejandro Fidele*, *Tomás Bocio* y *Domingo de Surión*. Estas piezas se configuran alrededor de poco más de 110 centímetros de altura por 82,50 centímetros de anchura, presentando el busto de los personajes en perfil de tres cuartos, dentro

¹⁴⁹⁰ Ana M^a Gómez Román, “Retrato de un arzobispo Criollo: el Palacio del Cuzco (Víznar, Granada)”, *Quiroga* 2 (2012): 62-77.

¹⁴⁹¹ BUGR. Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 310-2.

de unos tondos bajo los cuales figuran sendas cartelas con la identificación de los mismos.

A nivel compositivo, estos cuatro lienzos son bastante similares, con fondos neutros, repetitivos caulículos ornamentales y unos rostros escasamente expresivos. Los personajes quedan representados con corrección e individualizados en sus rostros, los cuales se miran en las tiradas de estampas de los siglos XVII y XVIII. De igual manera, se trata de hacer un leve ejercicio de individualización en la disposición del atuendo, sin que se lleguen a desarrollar grandes logros en la recreación de los textiles ni de las sombras. El ademán es asimismo común, ya que todos ellos ostentan un libro que queda entreabierto por la función separadora del dedo índice. En resumidas cuentas, son trabajos acometidos con corrección, pero que revisten la más absoluta ordinariadad, de modo que sería costoso identificar a estos personajes, de no ser por la función didáctica de las glosas que ostentan:

- El Venerable Padre Alejandro Fidele, varón de gran pureza e integridad de costumbres, escogido de nuestro santo Padre uno de los primeros de la congregación.
- El P. D^o Domingo de Surión Varón de heroicas virtudes y Admin. Excm. de la Iglesia Metropolitana de Valencia y de la Congregación de San Felipe Neri de esa ciudad. Murió a 25 de febrero de 1677 y de su edad, 68 años.
- El Eminentísimo señor Cardenal César Baronio, insigne escritor, y de esclarecidas virtudes, hijo espiritual de nuestro Santo Padre, San Phelipe Neri, y de su Congregación de Roma.
- El Venerable Padre Thomás Bocio, varón de insignes virtudes y grande erudición, escritor ilustre de nuestra Congregación.

De aquella disposición de los elementos tomada de estampas devocionales y grabados retratísticos, viene marcada la ausencia en ellos de una originalidad y destreza de que Martínez Tenllado sí hace mayor gala en los frescos del *Palacio del Cuçço*. A día de hoy, se desconoce el

número exacto de retratos que llegó a ejecutar, aunque sí es cierto que los felipenses se vieron obligados a prescindir de él en esta tarea, al sorprenderlo en distintas ocasiones ante sus encargos “habiendo proferido varias proposiciones con las que se empeñaba en probar que bajo aquel exterior ocultaban enormes vicios”.¹⁴⁹² La negación de enmienda de este artista en su actitud, el cual públicamente y sin pudor se reconocía como no creyente, le conduciría inevitablemente a consumir sus días en la cárcel de la Inquisición, donde ingresó en 1795.

Tabla nº22. Patrimonio artístico mueble oratoriano: pintura y escultura

Título	Capilla	Cronología	Autoría
Pintura			
Oratorio de los Dolores			
2 lienzos con los <i>Milagros de la V. de los Dolores</i>	San Felipe	1671-2	
<i>San Cristóbal</i>	San Cristóbal	1717-25	
4 lienzos medianos sin identificar			
<i>Santo Cristo de Burgos</i>	Santo Cristo		
<i>Inmaculada Concepción</i>			
4 lienzos medianos sin identificar	Inmaculada		
<i>Sagrado Corazón de Jesús</i>			
<i>Santa Faz</i>			
<i>Cristo nazareno</i>	Virgen de la Salud		
<i>Cristo crucificado</i>			
Santa sin identificar			
<i>San Pantaleón ante el emperado Maximiano</i>	Capilla mayor	1675-80	J. de Sevilla
<i>Cristo azotado</i>	San José		
<i>Cristo crucificado</i>			
<i>La Encarnación</i>	S. Francisco de Sales	1671-89	Bocanegra
4 lienzos pequeños sin identificar			
<i>San Antonio de Padua</i>	S. Andrés		
<i>San Francisco de Sales</i>	Avelino		
2 lienzos pequeños sin identificar			
<i>Sagrada Familia</i>	Sagrada Familia	s. XVIII	¿Gertrudis?
<i>Los Desposorios</i>		2ª mit. s.XVII	Círc. Cano
1 lienzo pequeño sin identificar	Cancel		

¹⁴⁹² AHN. Fondo Inquisición, Legajo 3730-310: *Alegación fiscal del proceso de fe de Nicolás Martínez Tenllado, pintor, originario de Granada, seguido en el Tribunal de Granada por proposiciones*, 1795. Citado por, GÓMEZ ROMÁN, “Retrato de un arzobispo”, 77.

<i>San Liborio</i>	Nave y crucero	
<i>San Francisco de Asís</i>		
<i>San Ildefonso</i>		
<i>San Ildefonso</i>		
<i>La Asunción de la Virgen</i>		
<i>Santa Teresa de Jesús</i>		
<i>San Jerónimo</i>		
<i>San Miguel Arcángel</i>		
<i>Salomón</i>		
<i>San Pablo en prisión</i>		
<i>San Juan Bautista</i>		
<i>Cristo nazareno</i>		
<i>La Última Cena</i>		
14 lienzos viejos de diferentes tamaños		
<i>Venerable Dionisio del Barrio C.O.</i>		
<i>Venerable José de San Cecilio C.O.</i>		
2 lienzos de <i>Cristo crucificado</i>		
2 lienzos de dos religiosas sin identificar		
<i>Pentecostés</i>		
<i>Santa Rosa de Lima</i>		
4 lienzos pequeños de <i>Santa Teresa</i>		
<i>San Francisco de Asís</i>		
<i>Inmaculada Concepción</i>		
3 lienzos de <i>San Jerónimo</i> , marco dorado		
1 lienzo de una santa sin identificar		
<i>Santa María Magdalena</i>		
<i>Virgen del Regalo</i>		
<i>Virgen de la Expectación</i>		
<i>San Juan de Dios</i>		
2 lienzos de la <i>Virgen Dolorosa</i>		
5 lienzos parte de una <i>Vía Sacra</i>		
3 cuadros pequeños sin identificar		
<i>Visión de S. Nicolás de Tolentino</i> , de 1 vara		
<i>San Agustín de Hipona</i> , de 1 vara		
<i>Virgen de los Dolores</i> , de 1 vara		
<i>La entrada en Jerusalén</i> , de vara y media		
<i>Inmaculada Concepción</i>	Tribunas	
Sacristía y camarín		
<i>Santísima Trinidad</i>		
<i>Inmaculada Concepción</i> con marco dorado		
<i>San Jerónimo penitente</i> con marco negro y dorado		
<i>Tribunal de Pilatos</i>		
<i>San Miguel arcángel</i>		

<i>Jesús de la caída</i>			
<i>Cristo crucificado</i>			
<i>San Francisco de Asís con marco viejo</i>			
<i>San Diego de Alcalá con marco viejo</i>			
<i>Sagrada Familia sin marco</i>			
<i>La Natividad sin marco</i>			
<i>Virgen con el Niño, pan y frutas</i>			
<i>Aparición de la Virgen a san Felipe Neri</i>		1671-89	Bocanegra
Oratorio Parvo			
<i>Apostolado (10 lienzos pequeños)</i>		h. 1671	
<i>Virgen de la Soledad (lienzo pequeño)</i>			
<i>Virgen del Pópulo (lienzo pequeño)</i>			
3 lienzos viejos sin identificar (sacristía)			
<i>Santa Teresa de Jesús</i>		1675	
<i>Evangelistas (4 lienzos medianos)</i>		1675-80	J. de Sevilla
<i>San Miguel Arcángel</i>		1677	
Congregación General (Galería de retratos)			
<i>San Felipe Neri</i>		1671	
<i>V.P. Dionisio del Barrio</i>		h. 1685	
<i>V. P. Alejandro Fidele</i>		1760-95	Martínez Tenllado
<i>P. Domingo de Surión</i>			
<i>Emmo. César Baronio</i>			
<i>V.P. Tomás Bocio</i>			
Escultura			
Oratorio de los Dolores			
<i>Virgen de los Dolores</i>	Capilla Mayor	1671	J. de Mora
<i>Santo Cristo</i>	Santo Cristo	1671	J. Mora (policr.)
<i>San Felipe Neri</i>		1672	J. de Mora
<i>Crucifijo de marfil</i>	San Felipe		
4 tallas menores sin identificar			
<i>Inmaculada Concepción</i>	Inmaculada	h. 1679	
<i>Busto de Ecce Homo</i>			
<i>Busto de Dolorosa</i>			
<i>San Pedro</i>	Crucero	1717-25	
<i>San Pablo</i>			
<i>San Mateo evangelista</i>	Machones centrales		
<i>San Marcos evangelista</i>			
<i>San Lucas evangelista</i>			
<i>San Juan evangelista</i>			
<i>Virgen de la Salud</i>	Virgen Salud		
<i>San Ildefonso</i>			
<i>Santa sin identificar</i>			

<i>Crucifijo de marfil con cruz de ébano</i>	Virgen Salud			
<i>Virgen de las Angustias</i>				
<i>Santiago Apóstol</i>	Capilla mayor	h. 1725		
<i>San Francisco Javier</i>				
<i>Padre Eterno</i>				
<i>Cristo Crucificado</i>				
<i>Crucifijo de marfil</i>				
<i>Niño Jesús</i>				
<i>San José</i>				
<i>Santo Domingo de Guzmán</i>				
<i>San José con el Niño</i>			1717-25	
<i>Crucifijo de marfil</i>			San José	
<i>Busto de Ecce Homo</i>				
San Francisco de Sales	1725-50	Vera Moreno		
<i>Crucifijo de marfil</i>	S. Fco. Sales			
4 tallas menores sin identificar				
<i>San Andrés Avelino</i>	S. A. Avelino	h. 1717		
<i>Sagrada Familia</i> (modificado en 1777)	Sda. Familia			
<i>San Juan de Dios</i>				
<i>Inmaculada Concepción</i>				
Virgen de Belén	V. de Belén	1763-73	Ruiz del Peral	
Sacristía y camarín				
Virgen de los Dolores (pequeña)	Camarín	1ª mit. s.XVIII	Cír. Risueño	
<i>San Felipe Neri</i>				
<i>Crucifijo y dolorosa al pie</i> en su nicho				
<i>Cabeza de san Felipe Neri</i> en su urna				
<i>Señor de los Azotes</i> en su urna				
<i>Niño Jesús de Pasión</i> en su urna				
<i>Crucifijo</i> en su dosel				
<i>Busto de Ecce Homo</i>				
<i>Busto de Dolorosa</i> en su nicho				
Oratorio Parvo				
<i>Virgen del Oratorio</i>		1665-70		
<i>Inmaculada Concepción</i>		1668-71		
<i>San Felipe Benicio</i>		1671-2		
<i>Crucifijo</i> (sacristía)		h. 1671		
<i>Crucifijo</i> (capilla mayor)		h. 1671		
San Juan Nepomuceno		h. 1725	Cír. A. Vera	

La biblioteca

Lamentablemente, a día de hoy no se ha podido localizar ninguna relación de los títulos bibliográficos que se concentraron entre los estantes de la biblioteca del Oratorio de Granada. Así, de sus fondos sólo se tiene noticia de la adquisición por 770 reales de los diez tomos de los *Comentarii in textum Evangelicum* editados por Silveira en 1674. Otro dispendio extra que consta en este espacio es la composición de un marco dorado para un cuadro por precio de 24 reales.¹⁴⁹³

Fervor y cercanía popular rezumaban los muros del Oratorio de los Dolores, en el que todo se encontraba predisposto para que el fiel sencillo liberase su más recóndito sentimiento de piedad en una experiencia catártica. Cuando se valoraba la dimensión devocional de la *Virgen de Belén*, se hacía hincapié en la importancia que llega a concentrar el sentimiento, por encima incluso del discernimiento teológico, dentro de la espiritualidad barroca. No se trata sino de una concepción que devuelve a la persona humilde su importancia e igualdad con el resto de los mortales ante la estima divina. Sin duda alguna, el gran manual de espiritualidad después de la Biblia, en que se había convertido el *Comptentus mundi* de Tomás de Kempis tenía mucho que ver en todo ello:

Porque, ¿qué te aprovecha disertar con profundidad sobre la Trinidad, si careces de humildad sin la cual desagradas a esa misma Trinidad? Verdaderamente, las palabras sublimes no hacen al hombre santo ni justo; en cambio una vida virtuosa le hace amigo de Dios. Prefiero sentir compunción a saber definirla.¹⁴⁹⁴

El arrepentimiento o dolor de los pecados, en consecuencia, emergía dentro del programa contrarreformista como el único medio

¹⁴⁹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3808, 1ª parte, s.fol.

¹⁴⁹⁴ Tomás de Kempis, *La imitación de Cristo* (Burgos: Monte Carmelo, 2007), 20.

verdadero, por el cual hombres y mujeres podían reconocer sus miserias y forjar un sentimiento de humildad. Semejante culpa habría tenido una terrible consecuencia en la historia de la Salvación, como lo habría sido el extremo sufrimiento de Cristo hasta su muerte en la cruz. Es por ello que, como se ha podido comprobar, a la entrada y en la cabecera, en la presidencia de las capillas y en sus rincones, en formato pictórico y escultórico, la presencia del crucificado inunda cada tramo del Oratorio.

Con ello, cada uno de los momentos de su Pasión, ya sea azotado o cargando con la cruz, como Varón de Dolores o como Nazareno, contribuyen a intensificar un mensaje que culmina y se concentra en el hito eucarístico que supone la presencia del altar mayor y su tabernáculo. El sacrificio de Jesucristo, actualizado en el sacramento de la Eucaristía, es la consecuencia de los pecados del género humano, pero a un mismo tiempo supone lo único que garantiza su acceso a la vida eterna. Junto con la capital importancia del culto eucarístico frente a la relativización protestante al respecto, ya se ha señalado en estas páginas el modo en que el Concilio de Trento, en respuesta a idénticas afrentas, intensifica el culto de los santos.

El común del pueblo tan sólo tenía conocimiento de la vida y relevancia de estos personajes a través de dramáticos sermones, apoyados en el poder visual de las imágenes devocionales. Éstas, sin embargo, recibían una cierta veneración en función de las necesidades del fiel que buscaba la obtención de una protección concreta desde ellas. De este modo, la nómina de personajes sagrados que llegaban a venerarse dentro de una misma comunidad, cada uno encargado de ayudar al fiel en una determinada desavenencia, alcanzaba unas elevadas cotas, dentro de las cuales la conciencia apotropaica respecto a los santos acababa por desvirtuar las intenciones tridentinas:

se deben tener y conservar, principalmente en los templos, las imágenes de Cristo, de la Virgen Madre de Dios, y de otros Santos, y que se les debe dar el correspondiente honor y veneración: no porque se crea que hay en ellas divinidad, o virtud alguna por la que se merezcan culto, o que se les deba pedir alguna cosa; o que se haya de poner la confianza en las imágenes, como hacían en otros tiempos los gentiles, que colocaban su esperanza

en los ídolos, sino porque el honor que se da a las imágenes, se refiere a los originales, representados en ellas.¹⁴⁹⁵

Toda congregación y orden religiosa era depositaria de una serie de devociones populares, al tiempo que poseía el deber moral de difundir sus propias imágenes de beatitud. Sólo ello dota de sentido a la convivencia en un mismo espacio de cultos capitales a san Cristóbal, san José, Santiago Apóstol o san Francisco Javier de un lado, junto a san Felipe Neri, san Andrés Avelino o san Francisco de Sales, de otro. Por supuesto, todos ellos desempeñaban su rol esencial dentro de las intenciones cotidianas del Oratorio: san José como renovado protector de las vocaciones sacerdotales, Santiago como garante del favor divino para con la fundación, san Francisco Javier como etéreo ente sustentante de la fábrica de la iglesia. San Cristóbal hacía lo propio a la hora de echarse a los caminos en realización de viajes, mientras que los santos oratorianos quedaban para ejemplo y seguridad de la buena marcha de la congregación.

Y todo ello dentro de una institución que, en sus prácticas y ejercicios, abría las puertas a todo aquel, ordenado o no, que mostrase interés por compartir la historia, vida, devoción y espiritualidad de los padres felipenses. Serán san Felipe Neri y san Francisco de Sales, junto con santa María y san José, quienes, como figuras capitales permanezcan en el centro de la verdad doctrinal por ellos defendida, al quedar circundados por los cuatro Evangelistas simbólicamente representados dentro de los machones centrales. Entre ellos, los dos fundamentos de la Iglesia occidental y oriental, san Pedro y san Pablo, se erguían sobre los dos citados pilares de la espiritualidad felipense.

En todo este contexto, la práctica devocional para con la Virgen María ocupa un lugar especial dentro de la devoción a los santos. En la doctrina católica, ella es algo más que una mera mediadora o intercesora ante Dios. La Iglesia la reconoce con el título de corredentora, es decir, como autoridad igualmente responsable y decisiva en la historia de la Salvación humana, a la par que garante directa del favor de Jesucristo. De ahí la importancia de su presencia

¹⁴⁹⁵ Ignacio López de Ayala, *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento* (Madrid: Imprenta Real, 1785), 448-54.

en toda representación central de la vida y misión de Cristo, ya sea como perfecta criatura para su Encarnación, como ejemplar rectora de una sacra familia, como atenta madre que presta sus cuidados al niño, como solitaria dolorosa al pie de la cruz, o como criatura quebrada en su fragilidad al momento de sostener en sus brazos el cuerpo del hijo muerto.

Al igual que sucedía en la primera fundación felipense de *Santa María in Vallicella*, de una u otra manera los principales misterios y pasajes mariológicos se hacían presentes en cada rincón del Oratorio granadino.¹⁴⁹⁶ Todos ellos se encuentran de forma directa en las dedicaciones a la pureza dogmática de la Inmaculada Concepción, en la maternidad gozosa de la *Virgen de Belén*, con la purificación de María en su advocación de la Salud. También en la búsqueda de la seguridad del Niño durante la huida a Egipto o la peregrinación a Jerusalén como pilar de la Sagrada Familia, y nuevamente como madre dolorosa en soledad al pie de cruz. Del mismo modo e indirectamente, María figuraba como *Virgen de las Angustias* junto a san Felipe Neri, así como en otros diversos instantes de su vida evangélica, dispuestos en las numerosas pinturas de que apenas se tiene conocimiento cierto.

Todo un drama mariano en distintos actos plásticos quedaba puesto en paralela relación con aquella otra narración de la vida, Pasión y muerte de Jesucristo. Con ello, quedaba construida la historia que daba sentido a seis instantes precisos de los Evangelios, seis momentos que en María se mudaban en dolores, los cuales circundaban aquella capilla mayor en que se ensalzaba la séptima y última angustia, aquella que protagonizaba y dotaba de pleno sentido a todo el conjunto: la absoluta soledad de la Virgen dolorosa tras la muerte de su hijo. Un tema éste que traspasaba los límites de su espacio propio en la capilla mayor, para, a través de bustos y reproducciones, inundar con su presencia el resto de espacios, donde se cuentan el común de las capillas, las portadas exteriores, la sacristía, la casa residencial y, por supuesto, el Oratorio Parvo, como primitiva y sencilla estancia desde donde toda esta grandilocuencia posterior se había generado.

¹⁴⁹⁶ Conciencia C.O., *Vida admirable*, I, 278.

Tras la *Virgen de los Dolores* a los pies del crucificado, sólo tenía cabida el nuevo mensaje del triunfo de la vida sobre la muerte, del alcance de la Gloria que parece ocultarse tras el compungido telón que impedía la visión del camarín. La figura del *Padre Eterno* bendiciendo desde el tondo que coronaba la capilla mayor da prenuncios de ello, en correspondencia simétrica con aquel otro óculo, glorioso y eucarístico, que copa la portada principal. Y en el interior del camarín, la uno de los principales espacios era cedido al mayor de los misterios, a ese misterio que en la teología católica es la esencia del mismo Dios, representado en dicha estancia como *Santísima Trinidad*.

En definitiva, el eje argumental que se desdoblaba en dos discursos iconográficos, cuyo sentido oscilaba levemente en función de su lectura por un congregante o por un fiel del común, se caracteriza por una directa sencillez. En este sentido, se sirve de los más bellos impulsos humanos, para hacer sensible los misterios de la teología al hombre de a pie. No existe un discurso hagiográfico al modo de la vecina *Iglesia de San Pablo*, en que la historia de la congregación suponga la tónica dominante. Las escasas personalidades oratorianas que presidieron sus altares, y ello pese a que su santoral en nada menudea, tan sólo adquirirían su sentido como devociones propias de cuyo magisterio emanaba igualmente la amonestación primordial. Tan sólo Cristo y María resultan esenciales a la hora de aleccionar al fiel en la fe en la superación del dolor por el amor, de la muerte temporal por la vida eterna, del mal que aflige al hombre a través del bien identificable con el mismo Dios de a catolicidad.

18

**La efigie de la *Virgen de los Dolores*,
epicentro de la fundación granadina.**

Consolidación y expansión popular del tipo
iconográfico en Andalucía

Hasta el momento, ha ocupado el grueso de estas páginas el denso devenir de la agitada historia de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Granada, junto con el elenco patrimonial que en su trasiego se generó. En dicho prolongado curso de acontecimientos, la advocación mariana de la Virgen de los Dolores ha aparecido con eminente relevancia en numerosas ocasiones. Con todo, ha quedado postergada una mayor explicitud sobre la misma, como inmejorable culmen de toda esta historia. Ha llegado, pues, la ocasión de centrar la atención sobre la devoción y la imagen que, sin crear nada nuevo,

conducen cuanto toman prestado hasta sus últimas posibilidades. De este modo, la dolorosa que crease José de Mora para los felipenses acaba por trascender como uno de los grandes hitos dentro de la Historia del Arte español.

Un giro en la tipología iconográfica de la “Mater Dolorosa”

Corría el año 1560 cuando, en la Corte castellana, María de la Cueva y Toledo, condesa viuda de Ureña, recibía el nombramiento de camarera mayor de la reina Isabel de Valois,¹⁴⁹⁷ hija de Enrique II de Francia y tercera consorte de Felipe II de España. Por influencia y recomendación de aquella viuda noble que le prestaba sus servicios, la reina acabará recibiendo dirección espiritual por parte del confesor de aquella misma, fray Diego de Valbuena, religioso de los mínimos de san Francisco de Paula, congregación que tenía su sede en el madrileño *Convento de la Victoria*, dentro las proximidades de la Puerta del Sol.¹⁴⁹⁸

Sobre algunas de las disquisiciones, a que daban lugar las largas horas de estancia entre los muros de un *Alcázar de Madrid*, recién instituido como sede oficial de la Corte, da buena cuenta el también mínimo Antonio Ares en su *Discurso del ilustre origen y grandes excelencias de la misteriosa Imagen de nuestra Señora de la Soledad del Convento de la Victoria de Madrid*, compuesto en 1640.¹⁴⁹⁹ Así pues y según queda enarrado en el mismo, ya en la primera visita de fray Diego a la Reina:

se le fueron los ojos a una [pintura] que estaba de pincel en un cuadro grande (...) y representaba muy al vivo las Angustias y

¹⁴⁹⁷ Fernández Merino, *La Virgen de Luto*, 29-34. Et, José L. Romero Torres, “La condesa de Ureña y la iconografía de la Virgen de la Soledad de los frailes mínimos”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* 14 (2012): 55-62.

¹⁴⁹⁸ Fernández Merino, *La Virgen de Luto*, 29-34.

¹⁴⁹⁹ Javier Portús Pérez, *El culto a la Virgen en Madrid durante la Edad Moderna* (Madrid: Consejería de Cultura – Dirección General de Promoción Cultural, 2000), 30 y 330.

Soledad de la Virgen nuestra Señora, que estaba como de rodillas adorando una cruz.¹⁵⁰⁰

Este lienzo procedente de Francia, que formaba parte del ornato devocional de la cámara de doña Isabel, recogía entre sus trazas aquella tipología iconográfica mariana, originada y desarrollada desde el norte de Europa. En ella se plasmaba la historia apócrifa en que María, tras haber depositado el cuerpo de su hijo en el sepulcro, se dirige al monte Calvario para prestar acto de adoración ante la cruz de su suplicio:

Estando así de rodillas, porque el cuerpo virginal de cansado y desfallecido no cayese en tierra desmayado, hizo la fuerza en sus brazos y, juntando las manos y enclavijando los dedos, estuvo algún tanto detenida en aquella si bien fuerte, piadosa y devota meditación, estando en medio de tantos dolores tan en sí, que reparó en que convenía levantarse a proseguir su camino.¹⁵⁰¹

Pese a que la popularización del tipo iconográfico, solitario y transfijo, de la particular Pasión de María no comienza a consolidarse hasta bien entrada la Baja Edad Media, la veneración de semejante misterio se remontaría a épocas anteriores, en pleno dominio cristiano en Tierra Santa a partir del siglo III.¹⁵⁰² Dentro de las intensas prácticas culturales propias del lugar, al paso de la XIII estación del viacrucis sobre la casa en que habría habitado la Virgen tras consumarse la misión de Cristo, se levantaba una pequeña capilla en que comenzó a venerarse la imagen mariana en su soledad, bajo la advocación de santa María del Calvario.

Es de este modo, cómo la importancia de las peregrinaciones a Jerusalén y, por supuesto, la preservación de estos lugares en manos cristianas durante todo el Medievo, acabarán por generar toda una leyenda, en la cual el recurso al sufrimiento y soledad de la Virgen desempeñará un rol capital. Así es que, ya a mediados del siglo XIII, el teólogo franciscano y doctor de la Iglesia, Buenaventura de Fidanza,

¹⁵⁰⁰ Fernández Merino, *La Virgen de Luto*, 36.

¹⁵⁰¹ Fernández Merino, *La Virgen de Luto*, 36.

¹⁵⁰² Fernández Merino, *La Virgen de Luto*, 37.

recogía entre sus aleccionamientos la forma en que tras celebrarse el entierro de Cristo

las hermanas de Nuestra Señora la envolvieron en un velo como de viuda, cubriendo así todo su rostro (...) Al pasar a su regreso ante la cruz, todavía empapada con la sangre de su Hijo, fue Ella la primera en adorarla.¹⁵⁰³

De este modo, el culto a la Virgen como *Mater Dolorosa* iría desplazando progresivamente en importancia y asimilación popular a la *Mater Gaudiosa* que sostiene a Jesús Niño en su regazo, tal y como se viene insistiendo a lo largo de estas páginas. Tamaña veneración irá gozando de oficialidad conforme avanzaba la teología moderna, de modo que para 1413 el Sínodo Provincial de Colonia instituye por vez primera la fiesta litúrgica de los Dolores de Nuestra Señora, en pleno litigio contra la doctrina estimada como herética de Jan Hus.¹⁵⁰⁴ A partir de ese momento, la Casa de Habsburgo se convertirá en la principal garante en la difusión de dicha devoción en sus dominios, cobrando un especial impulso en torno a la perniciosa religiosidad de Felipe II de España ‘el Prudente’.

Retomando la susodicha crónica de Antonio Ares, los padres mínimos que visitaban la Corte dotarían de incremento a su interés por el cuadro de la *Soledad de María*, propiedad de la reina Isabel, hasta el punto de pretenderlo para su veneración en la *Iglesia de la Victoria*.¹⁵⁰⁵ Ante las dificultades encontradas para la salida del lienzo desde el Alcázar, los hijos de san Francisco de Paula optaron por encargar una fiel copia del mismo. Sin embargo, doña María de la Cueva intervendría para que, en lugar de la copia pictórica, se extrajese el modelo con el fin de realizar una talla de bulto redondo, similar a la dolorosa presente en la pintura.¹⁵⁰⁶ El artista elegido para ello sería el escultor Gaspar

¹⁵⁰³ Alfonso M^a de Liguori C.Ss.R., *Le Glorie di Maria* (Roma: Ancilla, 1995), 106.

¹⁵⁰⁴ Varios Autores, *Enciclopedia de la Religión Católica* (Barcelona: Dalmau y Jover, 1950-6), III, 263. Et, Elisa Vargas Lugo et alii, *Juan Correa. Su vida y su obra* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994), IV, 192-5. Además, para posicionarse frente a las doctrinas del husismo, el Sínodo de Colonia inauguró sus sesiones con una solemne función en honor de las Siete Amarguras de María.

¹⁵⁰⁵ Fernández Merino, *La Virgen de Luto*, 37-9.

¹⁵⁰⁶ Fernández Merino, *La Virgen de Luto*, 37-9.

Becerra, quien era pintor de cámara del rey, al tiempo que gozaba de sobresaliente fama en el ámbito cortesano por haber desarrollado parte de su formación en Italia, bajo la maestría del gran Buonarroti.¹⁵⁰⁷

La opinión y supervisión de la reina sería capital en todo este proceso, pues numerosas propuestas de Becerra serían declinadas por la voluntad real, al no resultar de su agrado. Finalmente, el recurso a la milagrería acabaría por dar solución al interminable proceso cuando, al comenzar a barajarse la posibilidad de recurrir a la habilidad de algún otro artista, Gaspar Becerra recibe en sueños una revelación:

Despierta, levántate y ve a la chimenea, y en ella verás un tronco grueso de roble que se está quemando; mátales el fuego y prepárale, que de él sacarás la Imagen que deseas.¹⁵⁰⁸

Ni que decir tiene que, esta vez, el resultado obtenido no solamente quedó avalado por el favor de doña Isabel de Valois, sino también y antes de su realización, lo habría quedado por la misma voluntad divina. La solución final a todo este proceso radicó en una delicada talla de vestir, por desgracia destruida en 1936, cuyo candelero de menor altura presentaba cierta forma irregular, alargada en la parte posterior, de modo que se creaba la ilusión de estar la imagen arrodillada.

Nuevamente, la condesa viuda de Ureña se mostraría reacia a que la recién creada dolorosa acabase ataviada del mismo modo en que se encontraba en la pintura tomada como modelo, de acuerdo con las directrices sobre “decencia y honestidad”¹⁵⁰⁹ en el vestir de las imágenes sagradas, dispuestas por el inquisidor general Juan Pardo de Tavera en 1530. Será éste el momento decisivo en que, en los albores del siglo XVI, desaparezcan las combinaciones de intensos y contrastados tonos cromáticos de la indumentaria de las vírgenes de

¹⁵⁰⁷ José J. Vélez Chaurri, “Becerra, Anchieta y la escultura romanista”, *Cuadernos de Arte Español* 76 (1992): 18-22. Gaspar Becerra Padilla, nacido en Baeza en 1520, se formó desde muy temprano en la Roma dominada por los influjos de Miguel Ángel, bajo el magisterio de Giorgio Vasari y Daniele da Volterra, introduciendo un viraje en las prácticas escultóricas más romanistas dentro del panorama español. Fallecería en Madrid en 1568, pasando a la posteridad por ser el autor de la obra menos transgresora de su producción: la Virgen de la Soledad.

¹⁵⁰⁸ Fernández Merino, *La Virgen de Luto*, 38.

¹⁵⁰⁹ Fernández Merino, *La Virgen de Luto*, 39-46.

Pasión.¹⁵¹⁰ Aquella concepción que, procedente de Italia y de la región noreuropea, se mantenía en los trabajos expuestos *a priori* de Juan de Juni o Gregorio Fernández,¹⁵¹¹ quedaría afectada sin remedio por la auténtica mutación que marca en este ámbito la determinación que, con aprobación de la reina y el arzobispo de Toledo, lleva a cabo doña María de la Cueva:

supuesto que este misterio de la Soledad de la Virgen parece que quiere decir cosa de viudez, que si se pudiese vestir como viuda, de la manera que yo ando, que me holgaría, porque tuviese yo también parte en esto y pudiese servir a Nuestra Señora con un vestido y tocas como estas mías.¹⁵¹²

La impronta que ofrecían las tocas de viudedad popularizadas en Castilla, en realidad venían impuestas por el protocolo del luto marcado en la Casa de Austria, de modo que en los Países Bajos y Centroeuropa esta indumentaria fúnebre ya era bastante conocida. En el ámbito castellano, esta realidad se entremezclará en el siglo XVI con la más severa regulación del luto, impuesta por Isabel 'la Católica' en 1497, quien decreta que el tradicional blanco absoluto sea sustituido por el negro riguroso, a raíz del fallecimiento del príncipe don Juan.¹⁵¹³

Es así como el atuendo femenino que en Castilla debía observarse en señal de luto y recogimiento por viudez, acaba configurándose en base a las amplias tocas monjiles. De esta forma, a un ampuloso manteo oscuro, se sobreponen unas largas tocas blancas que vendrían a enmarcar y dar continuidad a la característica palidez de rostro y manos. Toda la figura queda finalmente envuelta por la negra severidad de un

¹⁵¹⁰ Cf. Andrés Luque Teruel, *Juan Manuel Rodríguez Ojeda: diseños y bordados para la Hermandad de la Macarena, 1900-1930* (Sevilla: Jirones de Azul, 2011). La nueva irrupción del color en las vestimentas de las dolorosas no recobra su primitiva fuerza hasta finales del siglo XIX, teniendo como singular baluarte la Semana Santa de Sevilla, donde los originales trabajos del bordador Juan Manuel Rodríguez Ojeda ponen fin, con gran éxito, a la imposición tradicional del luto riguroso en la presentación de las mismas.

¹⁵¹¹ Urrea, "Acotaciones a Gregorio Fernández": 384-5. Et, Martín González, *El escultor Gregorio Fernández*, 187-8. Et, Agapito y Revilla, "Los grupos de "La Piedad"": 98-9.

¹⁵¹² López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 209.

¹⁵¹³ María Martínez Martínez, "La creación de una moda propia en la España de los Reyes Católicos", *Aragón en la Edad Media* 19 (2006): 343-380.

gran manto. Como se señalaba, pese al austero desarrollo castellano que alcanza esta indumentaria, su origen no es netamente español en su aplicación al común de las viudas, como tampoco lo es en el caso de las dolorosas.

La Virgen rota por el dolor ya era ornada en dicha tesitura dentro de la producción pictórica flamenca del siglo XV, estética impuesta a la que con total seguridad la condesa de Ureña no era ajena. Muy pronto se extendería la aplicación de elementos complementarios a esta indumentaria de las imágenes marianas, tales como los amplios rosarios colgados del cuello, los corazones transfijos por una espada o siete puñales, así como la presencia de la estola negra. Este último elemento aparecería en relación al papel de María como partícipe de la redención humana, concelebrando aquel primer sacrificio salvífico al pie de la cruz.¹⁵¹⁴

Para la celebración litúrgica de la fiesta de la Natividad de la Virgen del año 1565, la talla de Gaspar Becerra ya se encontraba, con prescripción real, en la iglesia del *Convento de la Victoria*, donde fue bendecida por Bernardo de Fresneda, obispo de Cuenca, bajo la advocación de la Soledad.¹⁵¹⁵ Sin lugar a la vacilación, el misterio que rodeó siempre a su hechura, junto con la novedosa y funesta impronta que presentaba, no implicó sino la rápida propagación a nivel popular de una devoción que no conocería límites hasta, prácticamente, la destrucción de la imagen:

(...) de la piedad y largueza de sus devotos, se puede colegir parte de aquella continua frecuencia que de las personas afectas, casi siempre que tienen abiertas las puertas, llenan de noche y de día su Capilla, y parte de la muchedumbre de cosas preciosas que la adornan, pues para la celebración de las Misas tiene muy ricos

¹⁵¹⁴ Pablo J. Lorite Cruz, “Las iconografías fundamentales de la Semana Santa”, en *Religiosidad popular: Cofradías de penitencia*, coord. Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla (El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2017), II, 847-64.

¹⁵¹⁵ Fernández Merino, *La Virgen de Luto*, 46-59.

aderezos de plata, y muchos, cuales son gran suma de candeleros y ramilletteros y todo lo demás.¹⁵¹⁶

De acuerdo, pues, con el testimonio transcrito, la *Virgen de la Soledad* de la Victoria de Madrid no se demoraría en alzarse como una de las devociones más conspicuas en todo el territorio español, dentro y fuera de la Península. Si bien la tipología genuflexa tendrá que convivir con otros modelos como el de la Piedad, el sedente o, el más frecuente de todos, el erguido, no habrá rincón en todo el reino capaz de escapar a la veneración de una Virgen de los Dolores o de la Soledad, ataviada con las habituales tocas de viuda castellanas.

Tan intensa difusión devocional pocos parangones encontraría a lo largo de la historia. A ello contribuyó sin duda el papel que desempeñaba la *Mater Dolorosa* dentro de los fastos dramáticos de la Semana Santa, especialmente dentro de la liturgia del Viernes Santo. Con ello, se daba continuidad a esa posibilidad, en que se viene insistiendo, de acercar los insondables misterios de la religión al fiel a través de la catarsis sensitiva. Así lo recogía igualmente el historiador del arte galo Émile Mâle, al confirmar la manera en que el hecho de la crucifixión y muerte de Jesús “era un dogma dirigido a la inteligencia”, mientras que la representación de María en sus dolores y soledad supone “una imagen conmovedora que habla al corazón”.¹⁵¹⁷

No es de extrañar, por tanto, la particular inclinación del pueblo a la veneración de aquello que reconocía y con lo cual se identificaba fácilmente. Se trata de un hecho consumado que venía concitándose desde el siglo XIII en el sentir individual y colectivo de las gentes, que en vísperas de cada Semana Santa se reunían para cantar a “la madre dolorosa que estaba // junto a la cruz, llorosa, // en la que el hijo pendía. // Cuya alma gimiente // contristada y doliente // la espada atravesó”.¹⁵¹⁸

¹⁵¹⁶ Fernández Merino, *La Virgen de Luto*, 48.

¹⁵¹⁷ Émile Mâle, *El arte religioso del siglo XII al siglo XVIII* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 96-7.

¹⁵¹⁸ Frédéric Morand, “El “Stabat Mater” glosado y traducido por sor María Gertrudis de la Cruz Hore a fines del siglo XVIII”, *Hispania Sacra* 118 (2006): 579-607. Pese a que los orígenes de la secuencia *Stabat Mater* se remontan a la espiritualidad franciscana del siglo XIII, su normalización litúrgica no se

La Virgen de los Dolores de Granada. Origen y leyenda

En las vísperas de la fundación legítima del Oratorio en 1671, como queda expresado, todo estaba preparado y era propicio en Granada para acoger a la novedosa efigie de la *Virgen de los Dolores*. El mismo Pedro de Torres había legado, inicialmente al beaterio e indirectamente a los padres felipenses, la devoción a aquella *Virgen del Oratorio* o *Madre Dolorosa* bajo aquel sedente modelo iconográfico importado desde Castilla.¹⁵¹⁹ Empero, una congregación creciente en todas sus dimensiones, no podía más que poseer como titular a una imagen cuyo poder de interpelación fuese más fácilmente explotable según marcaban los usos contrarreformistas.

El prelado diocesano Diego Escolano y Ledesma, por su parte, se afanaba, dentro del desarrollo de su labor pastoral, en promover la devoción a María en sus Siete Dolores. Ante tal afán y con la pertinente aprobación real, había instituido el culto a dicha advocación en aquellas diócesis en que previamente se hubo asentado su pontificado. Ello lo hizo siempre ligando la singular veneración a la Orden Tercera de los Siervos de Nuestra Señora, a la que él mismo pertenecía y sobre quienes tenía jurisdicción para nombrar superiores.¹⁵²⁰

Así pues, la particular confraternidad de los servitas ya había sido instaurada en Granada para 1668, con la asignación de sede en la capilla de la Virgen de las Tres Necesidades de la Parroquia de Santiago, quizá por ser ésta la devoción local más estrechamente ligada en su significado con aquella otra de los Siete Dolores. Sin embargo, como se pudo comprobar igualmente, con el traslado de los servitas al recién fundado Oratorio de San Felipe Neri, en ningún momento se produce cambió alguno de titular en sus praxis devocionales, por lo que la

introduciría hasta su conversión en himno para las vísperas del Viernes de Dolores en la reforma del Breviario de 1727. Con todo, su mayor desarrollo se debe a la apropiación del mismo por parte del género musical del oratorio sacro.

¹⁵¹⁹ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 60.

¹⁵²⁰ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 271. Además, algunas de las principales congregaciones servitas de España, como la madrileña, a la que Escolano había pertenecido, tenían como titular desde sus orígenes a la Virgen de los Dolores.

Virgen de los Dolores siempre fue la máxima depositaria de sus plegarias.

Previamente a la materialización del enunciado cambio de sede, la congregación oratoriana, auspiciada por el mismo arzobispo, se encontraba preparando el terreno para que, desde el Oratorio y desde la corporación servita, la gran acogida y veneración popular de que ya gozaba aquella primitiva *Virgen del Oratorio* fuese en aumento con la materialización de la que se había convertido en una de las grandes devociones nacionales. Don Diego había sido educado en la Corte y en aquel ámbito pudo asistir al desarrollo y expansión del culto a la *Virgen de la Soledad del Convento de la Victoria*.¹⁵²¹ De ella ya circulaban por las clausuras de Granada algunos trabajos pictóricos y numerosas estampas. Incluso, a su regreso a Granada en 1652, el célebre Alonso Cano recibiría el encargo de plasmar a la insigne dolorosa sobre lienzo para el Cabildo de la Catedral.¹⁵²²

Pero será dentro de la incipiente comunidad oratoriana donde, en el mismo modo en que con una centuria de anterioridad había sucedido en la Corte, la representación pictórica de María en su soledad abandona el lienzo para adoptar corporeidad. Sucedió, pues, que el padre prepósito Dionisio del Barrio:

Desembarazado de este cuidado [del pleito con las beatas], trató de componer la casa lo mejor que pudo, así de aposentos, como la sala baja, que había de ser la Iglesia, y buscó a un Caballero amigo, a quien encargó hablase a un Escultor que tenía conocido, por ser de los mejores que en aquel tiempo hubo en Andalucía, para que hiciese una Imagen de Nuestra Señora.¹⁵²³

Omite, sin embargo, el cronista Hurtado de Mendoza el nombre a que respondía tan prestigiado artista, información que sí extrae el autor de la *Noticia* de fines del siglo XVIII. Es éste quien, desde la documentación del archivo oratoriano y con el privilegio de tener el contrato de la talla entre sus manos, confirma que el padre Dionisio

¹⁵²¹ Álvarez Baena, *Hijos de Madrid*, II, 207-8.

¹⁵²² López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 348-9. Et, Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia”: 136-7.

¹⁵²³ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 255.

“mandó hacer la Imagen al insigne escultor del Rey Don Joseph de Mora”.¹⁵²⁴

Ciertamente, hasta que don Manuel Gómez-Moreno pudo compilar esta documentación destinada a los fondos de la Comisión de Monumentos y leer de primera mano esta *Noticia* aquí transcrita, la atribución de autoría respecto a esta dolorosa granadina osciló entre diversas autoridades.¹⁵²⁵ A esta situación de pérdida de la memoria de Mora, contribuyó la proliferación de esta iconografía en la imaginería de finales del siglo XVII y la primera mitad del XVIII. Se trata de una intensa producción que tomó a la titular felipense como modelo, con el fin de transportar la extendida devoción a distintas parroquias y conventos, que pasarían a gozar de los beneficios que de ello se derivaban. Del mismo modo, se tuvo ocasión de comprobar cómo la *Virgen de la Soledad* de los jesuitas acabó por ganar terreno a la *Virgen de los Dolores* del Oratorio en las medianías del siglo XVIII, hasta el punto de igualarla en su importancia y popularidad.¹⁵²⁶

Por ello, si aquella enunciada en primer lugar pasaba a convertirse en la imagen hegemónica y modélica del tipo iconográfico en Granada, no es de extrañar que una cierta confusión acabase adueñándose de la historiografía posterior. Máxime cuando la obra de Mora convivió durante un breve tiempo con su homóloga en la Colegiata.¹⁵²⁷ Ya se pudo comprobar cómo el mismo conde de Maule otorgaba la paternidad de la dolorosa oratoriana a Torcuato Ruiz del Peral a comienzos del siglo XIX.¹⁵²⁸ Con ello, sentó una atribución en la que reincidiría José Giménez-Serrano en su *Manual del artista y del viajero en Granada* de 1846.¹⁵²⁹ Con todo, al igual que sucedió con Mora, desde el preciso instante en que la figura de Ruiz del Peral comience igualmente a disiparse en el olvido a lo largo del siglo XIX, la *Virgen de los Dolores*,

¹⁵²⁴ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 18.

¹⁵²⁵ Gómez Moreno, *Guía de Granada*, 409-10.

¹⁵²⁶ Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia”, 135.

¹⁵²⁷ AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV, 66-80.

¹⁵²⁸ Cruz y Bahamonde, *Viage de España*, XII, 233-4.

¹⁵²⁹ José Giménez Serrano, *Manual del artista y del viajero en Granada* (Granada: Imprenta de José Antonio Linares, 1846), 9.

ya en la Parroquia de Santa Ana, volverá a cambiar de paternidad adoptiva, para abrazar temporalmente la de Alonso Cano.¹⁵³⁰

En honor a la verdad, la dolorosa de San Felipe Neri se gesta dentro del periodo en que un joven José de Mora, que contaba con apenas 29 años de edad, acababa de regresar al taller familiar tras una estancia en la Corte. Allí tuvo la oportunidad de completar la inmejorable formación previa recibida de su mismo padre, Bernardo de Mora, y especialmente de los influjos recibidos del genial Alonso Cano.¹⁵³¹ Por lo tanto, se hace muy probable que la elección del artista tampoco fuese casual, antes bien se depositó el interés sobre quien había podido contemplar en primera persona el modelo de Gaspar Becerra. Lo cierto es que la información que los escritos de aquel momento proporcionan al respecto resulta eminentemente anecdótica y sucinta, si bien contribuyen a poner de manifiesto el halo de misterio que durante toda su vida rodeó a José de Mora:

Conocióse cuánto se agradaba Dios de estos deseos de su Siervo en la particular providencia con que concurría a los efectos, y éste fue uno de ellos, que estando [el padre Dionisio] hablando de esta materia con el amigo que hemos dicho, en sitio extraño y no acostumbrado a frecuentarle el tal Escultor, pasó por él y viéndole le llamaron y propusieron el intento.¹⁵³²

Tras el fortuito y pretendidamente providencial encuentro con el renombrado artista, éste acabaría por asumir el encargo, al cual se hizo frente inicialmente con los 1.000 ducados que Pedro de Torres había legado al hermano Dionisio del Barrio en su testamento.¹⁵³³ Tal y como era costumbre, se decidió demorar en ocho días la fecha para comenzar con los trabajos de la imagen, con el fin de que coincidiese con una de las eminentes festividades marianas, que en esta ocasión vendría a ser

¹⁵³⁰ AHPGr. Fondo Fotografía, Pieza F-0453: *Escultura de Alonso Cano*, 1863-1900. Así queda reflejado en la prensa de la época o entre el interesante fondo fotográfico de José García Ayola.

¹⁵³¹ López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, 55-56. Et, Gallego Burín, *José de Mora*, 68-70.

¹⁵³² BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 255.

¹⁵³³ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, 3/7 y 14-17.

la Purificación de la Virgen, celebrada en el domingo 2 de febrero de 1671.¹⁵³⁴

Entretanto, fueron numerosas las plegarias individuales y colectivas por el éxito de la empresa, así como las consultas definitivas sobre cómo debería ser la nueva titular mariana. En esta cuestión de nuevo desempeñó un papel decisivo la opinión de un optimista arzobispo Escolano, que por las mismas fechas recibía la noticia de la autorización del papa Clemente X Altieri para establecer el culto a los Siete Dolores en suelo español.¹⁵³⁵

Una vez pasada la intensa semana, el padre Dionisio, junto con el hermano José y otros hijos espirituales, se encaminó hacia la casa del escultor. Ésta, contrariamente a la común opinión, no se encontraba aún en el *Carmen de los Mascarones* de la albaicinería calle del Agua, a donde Mora se trasladaría tras su matrimonio con Luisa de Mena en 1685. Y es que, por entonces, probablemente todavía habitaba en el hogar familiar de la collación de San Miguel Bajo.¹⁵³⁶ A partir de este instante, el relato real se entremezcla indefectiblemente con el legendario, con lo que se complica sobremanera la nitidez de los hechos.

A su llegada al taller, los congregantes y sus acompañantes habrían entonado el himno *Veni Creator Spiritus* y, acto seguido, Mora habría tomado el escoplo en orden a dar los primeros golpes que determinarían la imagen mariana, con la previa advertencia del padre Dionisio de que “no la quería de alegría sino de penas”.¹⁵³⁷ De ello se sucedió la acción arrebatada y portentosa, por la que el imaginero, con apenas unos golpes, desbastó en lo esencial el tronco de madera, de

¹⁵³⁴ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 256.

¹⁵³⁵ BNE. Fondo Antiguo: Diego Escolano y Ledesma, *Memorial a la reina nuestra señora en que se suplica interponga su real autoridad para que Su Santidad conceda a estos reinos de España festividad y rezo de los Dolores de María Santísima Madre de Dios* (Granada: Baltasar de Bolívar, 1670)

¹⁵³⁶ López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, 55-56. Et, Gallego Burín, *José de Mora*, 68-70.

¹⁵³⁷ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 18.

modo que entre la tosquedad ya podían diferenciarse los volúmenes de la posterior efigie.¹⁵³⁸

Tiempo después, en una nueva visita, el futuro prepósito, junto con su camarilla, discurrió nuevamente en el taller del artista y ante un ya avanzado estado de factura de la imagen, sobre el nombre con que ésta debía recibir las correspondientes honras:

pareció a los más que el que le convenía, por ser la hechura de compasión y ternura, era de la Soledad o Angustias, de cuyos sagrados cognomentos había otras en Granada; pero el Padre con resolución dijo que no había de ser sino de los Dolores, no sólo por su devoción, sino por evitar pleitos o cuestiones como los que había entonces (...) entre dos Cofradías del Título de la Soledad, cada cual pretendiendo no usase la otra de la vocación.¹⁵³⁹

Ante la tipología iconográfica adoptada, parecía inevitable que apareciese la identificación directa con aquella otra imagen en que se basa, de modo que el título de la Soledad figura como el primero de los barajados. Asimismo, era bastante común, y de hecho lo sigue siendo, que distintas congregaciones religiosas venerasen idénticas advocaciones, tal y como sucedía en aquella Granada con la *Virgen de la Encarnación*, sin que por ello se suscitasen determinados recelos.¹⁵⁴⁰

Estos últimos se concitaban con mayor frecuencia entre las corporaciones seculares, es decir, entre hermandades y cofradías, con las cuales el prepósito pretende preservar la calma, al encontrarse ya gestándose la idea de trasladar en los próximos meses la hermandad de los servitas hasta el Oratorio. Del mismo modo, la posibilidad que señala el profesor Cruz Cabrera, sobre que los felipenses renunciasen a esta advocación, en consideración a la *Virgen de la Soledad* venerada en la Compañía, desde estas páginas se vuelve a creer inexacta, al haber

¹⁵³⁸ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 258.

¹⁵³⁹ AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 18.

¹⁵⁴⁰ López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa*, 163-88.

puesto ya de manifiesto cómo esta devoción mariana de los jesuitas iliberitanos surge con bastante posterioridad.¹⁵⁴¹

Por su parte, el sobrenombre de las Angustias fue puesto igualmente en juego, pese a lo cual, la intención era clara desde el principio y el padre Dionisio, por segura delegación del Ordinario, impuso a la imagen el título de *Virgen de los Dolores*. Por si alguna duda cabía en todo este proceso, el hecho milagroso volvió a hacer acto de presencia cuando, en plena discusión, el inminente prepósito formuló su determinación en un estado casi de arrobamiento, que el cronista hace comparable al pasaje evangélico en que Zacarías recobra la voz en cumplimiento de la voluntad divina, para imponer a su hijo el nombre de Juan.¹⁵⁴²

Para finales de julio de 1671 la imagen ya se encontraba concluida en su totalidad, percibiendo por ello José de Mora un total de 3.600 reales en que se remató finalmente la hechura.¹⁵⁴³ Se determinó como fecha para su bendición la festividad menor de la Virgen de los Ángeles, patrona de la orden franciscana. Para ello, teóricamente se decidió darle discreto traslado en la medianoche del día anterior, pese a lo cual su tránsito por las calles de Granada no pasó desapercibido, forjándose desde el primer momento la portentosa fama de la *Virgen de los Dolores*:

de secreto, con doce hachas y algunos hijos espirituales y otras algunas personas devotas, que llamó el Padre Dionisio para que acompañasen a Nuestra Señora desde la casa del Escultor, que era en el Albaicín, barrio distante de la casa; y pasando por una calle en que vivía una señora llamada Doña Gertrudis de Eslava, tan cercana a la muerte que, desahuciada de los médicos, la velaban

¹⁵⁴¹ “Podría haber pesado más en el ánimo de Dionisio del Barrio evitar roces con los cercanos padres de la Compañía de Jesús, con los que siempre había tenido muy buena relación y en cuyo colegio se daba culto a una devota imagen de la Soledad de Nuestra Señora”. Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia”, 137. Por tanto, la cartelera conservada en la Universidad de Granada a que alude el mismo profesor como justificación y mostrada en estas páginas con anterioridad, es posterior a su insegura datación en torno a 1679.

¹⁵⁴² Lc. 1, 1-80.

¹⁵⁴³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol. Véase también, López-Guadalupe Muñoz, “En la estela de Cano”, 180-2.

aquella noche esperando por instantes el último de su vida; y al pasar por su puerta la silenciosa procesión, viendo una criada desde la ventana la Imagen, con fervoroso y confiado afecto dijo a su señora enferma, que pasaba por la calle una bellísima Imagen de la Virgen Santísima, que se encomendase a ella (...) y fue tan prontamente oída su oración que sanó luego.¹⁵⁴⁴

Inmediatamente, el suceso recorrió las más fugaces conversaciones de la población local, de manera que una masiva acogida de la nueva devoción surgió de forma espontánea, hasta el punto de que, por rara vez en aquel momento, la bendición de la imagen se celebró

de Pontifical, con grande afecto y concurso numeroso del pueblo, que asistió este día a ver las poco acostumbradas ceremonias de bendecir Imágenes (a lo menos en lo público) y por un Prelado; con que antes de dedicar la Iglesia, era ya frecuentada la Casa por la devoción de la Virgen Santísima de los Dolores.¹⁵⁴⁵

Goza, pues, de preclara evidencia el hecho de que el arzobispo Escolano llevó a cabo su campaña de divulgación del culto a los Dolores de María con gran éxito. La bendición de una imagen en público en aquel momento debió significar mucho más de lo que pueda semejarse en la actualidad. Y es que, ante los ojos de los fieles, la máxima autoridad eclesiástica de la urbe reconocía la presencia de la Virgen manifiesta a través de la mediación simbólica de la talla. Así pues, a pesar de la inevitable decadencia posterior que sucede a todo momento álgido, la imagen de la dolorosa

empezó a acreditarse de milagrosa; prodigio que ha continuado, como lo testifican los despojos, votos y ofrendas, con que agradecidos y reverentes adornan las paredes de su Sagrado templo los Fieles.¹⁵⁴⁶

¹⁵⁴⁴ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 262.

¹⁵⁴⁵ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 263.

¹⁵⁴⁶ BUGR. Fondo Antiguo: Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica*, 262.

La perfección plástica del “Stabat Mater”

Don Antonio Gallego y Burín, en su detenido estudio sobre la vida y obra de José de Mora, denominaría a este último con el apelativo de “escultor del santo dolor”.¹⁵⁴⁷ Ciertamente, a la enigmática personalidad del artista se suma la inherente e inescrutable profundidad psicológica y espiritual de que parecen estar cargadas sus imágenes de Pasión. Sus principales trabajos desbordan con plenitud una *terribilità* latente mas no visible, contexto en que la *Virgen de los Dolores* de los padres felipenses emerge como el perfecto compendio de todo un tratado plástico de la más pura dulzura, quebrantada por el más agudo dolor del ánimo.

A duras penas y con desiguales resultados, habrá quien *a posteriori* sea capaz de plasmar en la materia inerte tan dura paradoja de la existencia. Por fortuna, José de Mora fue un genio único y jamás repetido, que supo entender y transmitir a la perfección el modo en que, cuando el corazón del ser humano es traspasado por la mayor aflicción inimaginable, todo cuanto se desmorona permanece en el mismo interior de la persona, y tan sólo un gesto, tan sólo una mirada, bastan para asombrarse ante la magnitud del auténtico desconsuelo.

No es patetismo dramático ni amplitud teatral lo que Mora encierra en sus dolorosas. Éstas no se hallan descompuestas en una gesticulación exacerbada, puesto que no hay gesto capaz de manifestar aquello que debió suponer el mayor de los calvarios. Todo en esta obra es contención; el dolor se mira hacia adentro, sin que por ello deje de hacerse visible desde fuera. He aquí el secreto de la genialidad estética del insigne escultor, dentro de una producción en que las obras de Pasión abundan sobremanera. Por su parte, no son demasiadas las representaciones gloriosas en que Mora ejercitase su virtuosismo en otro rango, e incluso en éstas la expresión externa se diluye entre aquello que colma el concepto interior.

Resulta evidente que José de Mora debía sentirse más cómodo trabajando el ademán compungido, alcanzado unas cotas de excelencia que multiplicaron la atención a este tipo de encargos. El mismo Gallego

¹⁵⁴⁷ Gallego Burín, *José de Mora*, 152-63.

y Burín, afectado por una clara visión romántica, se esfuerza en señalar como causa de ello una biografía plena de dificultades y padecimientos personales, a los que se suma el amor no aprobado hacia aquella pariente viuda con la que se desposaría y a la que perdería en apenas dos años desde el enlace. Quiere así el historiador dotar de veracidad a la leyenda popular que canta la singular belleza de la esposa de Mora, su prima Luisa de Mena, en los rostros de estas Dolorosas.¹⁵⁴⁸

Sea ésta la línea predominante en la psique de José, o simplemente existiese un componente de mayor sensibilidad en torno a la captación de este tipo de sentimientos, se torna innegable que el gesto transido de sus principales obras pasa por ser inimitable en su autenticidad y, por ende, la mejor de las firmas del autor. Semejante impronta encontró el modelo más adecuado en aquella sobria y adusta efigie de la *Virgen de la Soledad* que hiciese Gaspar Becerra, recogiendo el legado europeo que ansiaba abrirse hueco en Castilla. Pero en el caso de la titular felipense el resultado es bien distinto: Becerra había propuesto la original tipología, Alonso Cano la había reafirmado sobre el lienzo, y Mora, nada más tomarla, la conduce hacia sus últimas consecuencias. De esta manera, en su círculo y seguidores tan sólo podría encontrar ya imitación y, en el peor de los casos, degeneración.

Es la imagen de la *Virgen de los Dolores* una pieza completamente anatomizada, de acuerdo con la línea predominante en su producción, dentro de la cual menudean las tallas de candelero. Su imponente naturalismo, restringido por la propia entidad en la insigne obra de Becerra, se nutre directamente de la plástica canesca. En orden a ello, el juego de los paños no se plantea de una forma rígida y artificial, antes bien se amolda al plisado propio de una figura genuflexa. Así pues, el estudio anatómico goza de una perfección sin precedentes en este joven género iconográfico, donde la silueta del cuerpo femenino se deja entrever en pro de un mayor verismo. Así, una pierna se adelanta a la otra, potenciando con el sencillo gesto los distintos niveles de profundidad que admite la talla, de lo que se genera en la parte posterior la exquisita cascada de pliegues con que rompe la monotonía del manto.

¹⁵⁴⁸ Gallego Burín, *José de Mora*, 152-63.

La expresión de la figura es contenida y el cuidado juego dinámico se confía por entero a los paños. La estética de la talla es absolutamente delicada, podría calificarse incluso de pictórica, pues esta obra nada sería sin el espectacular juego de claroscuros que concibe. Rostro y manos comportan una equilibrada lividez, que cobran todo su protagonismo en base a la presencia del riguroso tono albo de la saya y la toca, que ciñen con severidad la anatomía e implican que la claridad lumínica irrumpa en la totalidad del elemento central de la escultura. Tan sólo interrumpen esta monotonía interna unas simuladas puñetas de encaje sobre negro, que ciñen las mangas a las muñecas.

Finalmente, un medido manto de intenso azul marino envuelve la totalidad de la figura, incluso con el característico recogido bajo las rodillas que presentaba la *Soledad* madrileña. Con ello, da continuidad a la elipse que encierra por completo la totalidad de la figura, contribuyendo a un mismo tiempo a incrementar la introspección del gesto, al caer ligeramente sobre el rostro. De esta manera, se crea un interesante juego de sombras en que se sumerge la intensa mirada cabizbaja, perdida en su misma introspección, de cuya intensidad tan sólo hablan las cinco lágrimas que de ella brotan.

La decisión de dotar al manto de dichos precisos tonos azules, semejantes a los que había plasmado el genial racionero en su obra pictórica para la *Catedral Metropolitana*, parece clara.¹⁵⁴⁹ De otra forma, la presencia de dicho simulado elemento textil se habría disipado entre la sombría atmósfera del espacio para el que, desde un principio, estaba pensada. ¿Cabe pues imaginar con qué fuerza y, al mismo tiempo, con qué delicadeza debía emerger dentro de su camarín la efigie de la *Virgen de los Dolores*, en aquél magnánimo Oratorio de San Felipe Neri?

Ya en un principio, dentro de lo que *a posteriori* sería Oratorio Parvo, la imagen se presentaba con una mínima elevación, lo que, unido a la angostura del lugar, implicaba ciertas dificultades a la hora de visualizar correctamente el semblante de la Dolorosa. El principal obstáculo que

¹⁵⁴⁹ José M. Rodríguez Domingo. ““Atended y ved si hay dolor como mi dolor”: la Virgen Dolorosa en el arte granadino”, en *Iuxta Crucem. Arte e iconografía de la Pasión de Cristo en la Granada Moderna (siglos XVI-XVIII)*, coord. Lázaro Gila Medina y Manuel García Luque (Granada: Diputación Provincial, 2015), 85-116.

para ello se presentaba lo constituía la disposición original entrelazada de sus manos, a la manera más habitual. Con todo, esta disposición cumplía asimismo una finalidad muy concreta, pues en aquellos primeros años de la andadura felipense, aquellas manos recibían la ostentación de un ostensorio cardiomorfo que hacía las veces de custodia eucarística en determinados ejercicios del Oratorio.

Con todo, a comienzos del siglo XVIII, la comunidad oratoriana pensaba ya en la futura ubicación de la talla titular a una considerable mayor altura en el camarín de la iglesia nueva. Fue ésta la situación que motivó que la Congregación de Diputados, reunida en sesión de 5 de octubre de 1706, se volviese a encomendar a un más que experimentado José de Mora ante

el grande inconveniente que hay en que la santa imagen de Nuestra Señora de los Dolores, nuestra Titular, tenga las manos en la postura que hasta aquí. Pues estando hoy tan baja no dejan de encubrirle el rostro, y habiendo de tener en la nueva iglesia más eminente lugar, es necesario se encubra más. Y por esto, y porque cesó el fin para que se las pusieron las que tiene en la postura presente, desea Su Reverencia se muden y hagan otras que estando en postura compasiva no tengan estos inconvenientes.¹⁵⁵⁰

Así, a comienzos de 1707,¹⁵⁵¹ la *Virgen de los Dolores* se presentaba ya con un nuevo y delicado juego de manos, dispuesto ahora en actitud compasiva como bien indica el testimonio transcrito. De estas nuevas manos, aunque no se señala su costo, sí que se especifica que fueron sufragadas con los beneficios de la venta de la joya del pecho y de los rosarios que solían pender de las manos anteriores y que, a partir de ahora, ya no podrían encajar con la nueva disposición de las manos.¹⁵⁵²

De este modo, lo que pudiese haber sido presentado como esporádico remiendo, acaba por convertirse en uno de los mayores recursos plásticos empleados por el imaginero. Las manos pasan a figurar entrecruzadas sobre el pecho, llegando una de ellas incluso a

¹⁵⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fols. 85v-96r.

¹⁵⁵¹ Gómez-Moreno González, *Guía de Granada*, 409-10.

¹⁵⁵² “Dio doña Ana Hermoso un doblón de a ocho para ayuda y el corazón que sirve de custodia para las manos de Nuestra Señora”. AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3808, s.fol.

recoger el manto con cierta elegancia, de modo que se torna en la causa lógica de un nuevo, aunque menudo, juego de pliegues. Se trata de unas manos cargadas de sentido y fuerza, las cuales se aferran a la altura del corazón, tratando de contener, consolar y casi acariciar un sollozo que no termina de escaparse.

Ambos elementos fisionómicos en la disposición enunciada, terminarán por constituir un hito en aquel último trayecto profesional de Mora, cuando se trataba de representar la necesidad de atrapar el más hondo y vehemente sentimiento. Así, vuelven a apreciarse replicadas la excelsitud de la *Virgen de las Angustias* que ejecuta para los carmelitas de Jaén, hoy en la Catedral de dicha ciudad, o en la exquisitez del pequeño *San Bruno* para la *Cartuja de la Asunción*, que parece descomponerse todo él en puro ente espiritual ante el arrobamiento místico que acoge.¹⁵⁵³

La realización de la *Virgen de los Dolores* marca en la producción de José de Mora todo un antes y un después, especialmente dentro de la producción de las populares parejas de bustos dolientes, que tanto abundan entre su catálogo. De este modo, se aprecia una evolución con respecto a aquel naturalismo desenvuelto y tan característico de la Escuela Andaluza, en que las dolorosas se presentaban con la cabellera suelta, así como ataviadas con una viva y contrastada policromía. Si bien ni Mora ni sus seguidores abandonarán nunca este recurso más relajado, lo cierto es que en la última etapa de José habrá un más que claro predominio de las fisonomías ceñidas por el rigor del luto castellano. Ello no viene sino a reforzar la esencia de María Dolorosa, cuyas premisas captaría san Juan de Ávila al proclamar que “no hay remedio para alegralla. No hay quien le iguale en el dolor, como no hay quien le llegue en la santidad”.¹⁵⁵⁴

La efigie titular del Oratorio granadino, pese a configurarse como una escultura de talla completa, contaba con adornos y aderezos con que la revestía el fervor popular. Por ello, al igual que sucedía con la *Virgen de Belén*, la dolorosa era depositaria de un suntuoso ajuar que

¹⁵⁵³ López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, 121-32.

¹⁵⁵⁴ Juan de Ávila, *Obras completas* (Madrid: Maior, 2007), 21. [Plática XVI].

pasó con ella a la Parroquia de Santa Ana en su mayor parte y del que apenas permanece elemento alguno. Así es que, tanto inventarios como estampas devocionales, la muestran con un gran rosario de nácar que pendía de entre las manos, cubierta con un velo de seda oscura, con la presencia de una media luna de plata a los pies, metal precioso que se veía sobredorado en el nimbo radiado con que se encontraba coronada.¹⁵⁵⁵

Igualmente, en plata había sido labrada la ráfaga que la circundaba en las grandes solemnidades, presentándose la dolorosa sobre una peana repleta de espejos y perfiles dorados en comunión con el ornato del camarín.¹⁵⁵⁶ En torno a ésta se disponían tres parejas de ángeles portadores de los principales emblemas de la hermandad servita, tales como la regla, el lema *Servi Mariae*, el escapulario, la palma del martirio, la corona de espinas o el corazón transfijo por siete puñales. Asimismo, parece ser que, dentro de los tiempos penitenciales, la dolorosa se veía privada de la mayor parte de este adorno, a la par que quedaba orlada con un denso cortinaje o velo púrpura.

De que los oratorianos cuidaron de la talla con un celo que se afanaba en no dañar en lo más mínimo sus elevadas cualidades artísticas, habla el hecho de que hasta fechas tan avanzadas como el año 1741 no se permitiese a los servitas obtener las licencias precisas para moverla de su camarín de cara instalarla en altares de cultos efímeros,¹⁵⁵⁷ sin que conste salida procesional alguna hasta el traslado de regreso al Oratorio tras la ocupación gala.¹⁵⁵⁸ A aquella relajación en el revestimiento de la imagen para favorecer el acercamiento de la veneración popular, le sucedió una mayor manipulación en su impronta, pues para las grandes festividades se la comenzó a ataviar con una saya de terciopelo, además de con el expresado velo.¹⁵⁵⁹

Para este fin, de cara igualmente a la festividad de los Dolores de septiembre de 1741, se había conducido la talla en los días previos fuera

¹⁵⁵⁵ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajos 2432-28 y 2433-75, s.fol. Et, AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 92-F, Legajo s.n., s.fol.

¹⁵⁵⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3807, fols. 100r y 107r.

¹⁵⁵⁷ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-28, s.fol.

¹⁵⁵⁸ AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV, 66-80.

¹⁵⁵⁹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fol. 4v.

del Oratorio para retocarla y recomponerla en aras de posibilitar su vestimenta, por lo que el maestro escultor les llevó tan sólo 12 reales.¹⁵⁶⁰ Afortunadamente, el criterio de Ruiz del Peral fue lo suficientemente acertado y respetuoso como para impedir cualquier desfiguración de la obra original de José de Mora. Algún tiempo después y ante las señales de deterioro que comenzaba a manifestar la efigie, ya en 1771 se pondrá fin a la praxis de vestir la imagen y la misma Congregación de Diputados se ocupará de decretar la venta de sus vestidos para prevenir toda recaída en la tentación.¹⁵⁶¹

El culto debido

Pese a que, como quedó reseñado *a priori*, la *Virgen de los Dolores* contó con una rápida y concurrida veneración desde el mismo día de su bendición en agosto de 1671, no será hasta bien entrada la decimoctava centuria cuando el culto a la misma alcance sus máximas cotas históricas. Igualmente, quedó señalado el modo en que, tras presidir durante 46 años el presbiterio del Oratorio Parvo, fue trasladada provisionalmente a una capilla de la nave central del nuevo templo, consagrada en 1717, para establecerse definitivamente en el camarín para ella confeccionado a partir el 9 de junio de 1725.¹⁵⁶² Durante su estancia en la nave de la iglesia, ocupó la capilla posteriormente dedicada a la Sagrada Familia, la central del lado de la Epístola, que funcionó como provisional capilla mayor. Este aspecto dota de lógica al asentamiento de los servitas en la misma, sin que la posterior titularidad se contase entre sus principales devociones.¹⁵⁶³

El trasiego de los Siervos de María era prácticamente cotidiano en la asistencia a la meditación diaria de los Siete Dolores. Asimismo, las

¹⁵⁶⁰ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3819, fol. 2v.

¹⁵⁶¹ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3835, fol. 4v.

¹⁵⁶² AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, 1.

¹⁵⁶³ AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV, 66-80.

honras solemnes con que servitas y felipenses rendían el debido culto a su compartida titular, se celebraban de forma mensual, en el tercer viernes de cada mes. Las funciones principales quedaban fijadas, de un lado con la celebración litúrgica del Viernes de Dolores, la cual corría a cargo de la congregación oratoriana, contando con la asistencia del Cabildo de la Ciudad de Granada, en cumplimiento del voto profesado el 18 de marzo de 1674.¹⁵⁶⁴ Fue ésta la muestra del respaldo oficial prestado a la fundación del Oratorio, ante la antipatía mostrada por el arzobispo de los Ríos, quien decretaría la expulsión los padres, como bien es sabido.

De otra parte, en torno al tercer domingo de septiembre transcurría la función solemne costada por la hermandad servita. Ésta, a partir de 1742, se vio ampliada con un septenario y fiestas que gozaban de una gran expectación popular, hasta el término en que cada año se encargaba de su patrocinio una determinada ilustre personalidad.¹⁵⁶⁵ En el año 1768, la función solemne transcurrió en el viernes 23 de septiembre, bajo el patrocinio de María Josefa de Aoiz, gran devota de la Virgen servita y priora en estado de viudedad de algún cenobio cuya religión no se especifica.

En señal de estima y agradecimiento, los padres del Oratorio le hicieron llegar hasta la clausura una descripción poetizada de las fiestas celebradas, en la que se enfatiza uno de los más pomposos actos que tenían lugar, como era el fastuoso traslado en andas desde el altar de cultos hasta el camarín, una vez culminado el septenario, con alusiones a la estrellada, brillante y espejada ornamentación de este espacio:

Templaré por decoro,
para cantar la Cítara de Orpheo,
la Lira del Amphión no de Theseo,
será mejor robar el hilo de oro,
de las hermanas nueve el dulce Coro,

¹⁵⁶⁴ Chica Benavides O.S.S.T., “Papel XXIV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*, Septiembre 17, 1764.

¹⁵⁶⁵ Chica Benavides O.S.S.T., “Papel XXIV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*, Septiembre 17, 1764.

me servirá de asilo,
 rompa Theseo el hilo,
 ¿qué más influjo espera mi Talía,
 que aclamar los Dolores de María?
 Mas para asumpto tanto,
 renueve Euterpe el sonoro Canto.

Ya parece que al deseo,
 la feliz hora se llega,
 en que sacrifique ansias,
 de afecto en la activa hoguera,
 ya parece que al discurso,
 el tiempo feliz dispensa,
 proporción a la Ventura,
 del empeño que me empeña.

Ya parece finalmente,
 que en la ocasión ya se adecúan,
 las condignas circunstancias,
 estímulo de la idea.

Y pues de la DOLOROSA
 y sacratísima Reina
 es el concepto elevado
 el noble principio tenga,
 tal descripción no permite
 aquí la medida estrecha
 de este metro que no da
 a dilaciones licencia,
 y empeños de tal Clase
 en que el afecto se esmera
 de la Heroína Priora
 nada a el numen se reserva,
 con que es forzoso tocar
 la altitud de las Estrellas,
 llegó el prescrito día
 que a su Bizarría adecúa,
 que es veinte y tres de Septiembre,
 y en que de su Costo obstenta
 el teatro de las glorias

de Primores y grandezas
 en la primorosa Casa
 (centro hermoso de la Perla
 Mariana de los Dolores)
 de Neri, sagrada Esphera,
 en donde se le consagran,
 las reverentes ofrendas,
 vio el cuidado, de sus glorias,
 las más elevadas muestras,
 a su adorno destinadas,
 fueron las delicadezas,
 del Primor, y los portentos,
 con los prodigios se abrevian.

Cuando se ilumina, un Cielo,
 peregrino representa,
 donde en solios de Cristales
 las Antorchas reverberan
 con tanto extremo el gran Templo.
 Se iluminó su grandeza,
 que al tocar el Pavimiento,
 la Vista en luces tropieza.

Pues como de las paredes,
 en tan altas refulgencias
 copia el suelo, en tanto hermoso
 bruñido Espejo y Vidriera,
 estancias equivocando,
 las Admiraciones Ciegas,
 firmamentos aclamaron,
 los que Pavimentos eran
 dando provanza a María
 en sumas costosas pruebas
 (la más ilustre Heroína
 con honores de Intendenta
 la esclarecida Señora
 Doña María Josepha
 de Aois) de Devoción
 adoración y fineza,
 no puede ponderación

alguna tocar la esfera
que en su lucir tocar pudo
la brillantísima Scena,
aromáticos perfumes
en fragantísimas nieblas
consiguen que el Culto humano
a Plaustro Divino ascienda
de voces y de instrumentos,
Coros alternando a orquestas
de Músicas y armonías
la región del aire pueblan
en la Estación Vespertina
en cuya divina Scena
se recopiló brillante
el Colmo de las finezas.

El Angélico Manjar
(del Cielo Divina prenda),
a recibir oblaciones,
en su trono se presenta,
ofreciendo entre Caricias,
sus gratitudes inmensas.
Las métricas armonías,
en consonancias alternan,
y sacros Epitalamios,
a un tiempo pasman y elevan.

Encargóse la Oración,
a la proclamada Ciencia,
de un Clarín del Evangelio,
a quien Neri influjos presta.
Dijo (del DOLOR haciendo
una narración funesta)
cuanto alcanzó de María
en el golfo de sus penas.
Acabó dando al aplauso,
las alabanzas perfectas,
de su sabor su energía,
su primor y su eloquencia.

Y fenecido el glorioso
 empeño mi amor no cesa
 a Don Francisco Bruezo
 de rendirle enhorabuenas.

Ocultó el nítido velo
 la Divina blanca Oblea
 y esta función aunque todas
 fueron tan altas y regias,
 a la supeditación
 le cerró todas sus puertas,
 desahogando sus garbos
 devociones y franquezas
 en todo quanto fue a cargo
 de Señora tan atenta,
 dando de su amor y fe
 las más elevadas muestras,
 provando que tantos cultos
 producen de sus expensas
 reales en todo y tan reales
 como ya las experiencias
 lo han mostrado sientos reales
 los ánimos de ofrecerlas.
 Nada he dicho si es que entiendo
 que he dicho lo que deviera,
 pues para describir algo
 y su desempeño, era
 forzoso tocar de nuevo,
 de Apolo la altiva Esphera.

No es mi destino Elogiarlo,
 ni ponderarlo, pues fuera,
 imposible hallar Elogio,
 digno a su naturaleza.

Y en asuntos como éste,
 (cuando ponderarse intentan),
 es cierto que los agravian,
 todos los que lo ponderan.

Toda Alabanza a María
 a su gloria viene estrecha,

pues la mayor, es constante
 que a su mérito no llega.
 Y al vuestro por consiguiente,
 toda expresión corta queda;
 ni la fama ni sus Cauces
 tenemos Plumas ni lenguas
 y en estos Conocimientos,
 Señora hoy mi inteligencia
 impuesta con describir,
 sin Elogiar se Contenta.

La Divina Magestad
 Señora a Usía le conceda,
 y a Vuestro querido Esposo
 (que eterna gloria posea)
 vos muchos años de Vida,
 felicidades inmensas.
 Y perdonad de su Siervo,
 la Corta rendida ofrenda,
 que consagra a vuestras plantas,
 con humildad verdadera.¹⁵⁶⁶

Ante la escasez de crónicas documentales que hablen del desarrollo de estas fiestas en honor de la Virgen de los Dolores, el hallazgo de este poema supone el valioso testimonio de unos cultos septembrinos que se desarrollaban con todo lujo de detalles. Tal y como queda de manifiesto, los versos hacen explícitas referencias a la magna iluminación, la profusión del ornato, la generosidad y refinamiento del incienso empleado, la multitudinaria presencia del clamor popular, la celebración de la Eucaristía como acto central y, por supuesto, la predicación a cargo de algún eminente teólogo felipense que era

¹⁵⁶⁶ BUGR. Fondo Antiguo: Congregación del Oratorio de Granada, *Métrica descripción de la Solemne festividad Vespertina q. a la immaculada Reina con el Sagrado título de los Dolores, sita en la Congreg^{ón}. del S.S. Phelipe Neri de esta Ciudad, ha consagrado la M.I.S.D. María Joseph de Aois, afectuosísima Priora, en el día 23 de Septiembre de 1768* (Granada, manuscrito, 1768). [BHR: C-26(4)].

invitado a tal efecto. La función principal con que era clausurado el septenario suponía el acto central de tan ostentosos festejos.

En correlación con el curso de los tiempos, conforme avanzaba el siglo XVIII hacia sus postrimerías, las celebraciones en torno a la *Virgen de los Dolores* fueron perdiendo intensidad. Si bien es cierto que, a modo de reacción frente a la ocupación francesa, volvió a ser recuperado parte del antiguo esplendor con la reapertura del Oratorio en 1814, incluida la renovación del voto de la Ciudad, esta bonanza recobrada no tardaría en diluirse nuevamente ante la presión social de las corrientes liberales decimonónicas.

Para 1835, con la definitiva disolución del Oratorio y la irremediable separación entre la dolorosa titular y su cofradía de servitas, la celebración de los cultos de septiembre acabaría extinguiéndose a la par que lo hacía la susodicha corporación seglar. Con todo, un grupo considerable de devotos continuaría rindiendo culto a la imagen tras su traspaso a Santa Ana. En este templo parroquial aún queda constancia de la celebración del septenario, así como de una novedosa procesión en su honor como culmen del mismo, a raíz la creación en 1889 de una Asociación de Señoras Servitas de Nuestra Señora de los Dolores.¹⁵⁶⁷

Con esta corporación seglar, el entonces párroco pretendía recuperar la existencia de un cuerpo de camareras de corte aristocrático en torno a la señera imagen. Desde esta nueva hermandad, se promoverá la ampliación de los cultos en un novenario, se hará frente a la instalación de una red eléctrica en el templo hacia 1897 y, se favorecerá la presencia de la *Virgen de los Dolores* en actos penitenciales, como su participación en la procesión oficial del Santo Entierro, en el Viernes Santo de 1894.¹⁵⁶⁸

A partir de este momento, la efigie de la dolorosa que es materia de este estudio, queda estrechamente unida a la celebración contemporánea de la Semana Santa granadina, procesionando dentro de los viacrucis oficiales, ya sea en soledad o a los pies del *Cristo de la*

¹⁵⁶⁷ López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa*, 243-58.

¹⁵⁶⁸ López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa*, 259-72.

Salvación —hoy de la *Misericordia*—, salido de la gubia del mismo autor. Para el año de 1924, la Asociación de Señoras Servitas contaba ya con más de una década en que había sufrido su traslado al *Beaterio de Santa María Egipciaca*, teniendo lugar en ese mismo año la refundación de la Hermandad del Santo Entierro, con las connotaciones con que hoy subsiste.

Será entonces cuando los nuevos mayordomos inicien los trámites que desemboquen en la sustitución de su antigua titular de la *Virgen de las Tres Necesidades* de José Risueño, por la antigua *Virgen de los Dolores* oratoriana, en torno a la que se había generado también por entonces una pequeña hermandad de carácter sacramental. Paradójicamente, la historia encontraba su repetición y la dolorosa de Mora volvía a desplazar en la veneración de una cofradía a aquella otra dolorosa de procedente de la Parroquia de Santiago.¹⁵⁶⁹

En la tarde-noche del Viernes Santo 6 de abril de 1928, la antigua titular felipense volvía a procesionar por las calles de Granada con total solemnidad y como única titular mariana de una cofradía penitencial, que la rebautizó como *Virgen de la Soledad del Calvario*. Este particular sobrenombre aparecía estrechamente ligado a los mismos orígenes de la talla, hundiendo sus raíces en aquella veneración que la *Mater Dolorosa* recibía en Tierra Santa ya en la temprana Edad Media. En esta nueva etapa y con gran fortuna, la hoy *Soledad del Calvario* fue liberada de la huella del transcurso de los siglos y azarosos avatares, que pesaban sobre ella y que habían afectado a su impronta original.

Ello fue posible mediante grato proceso de restauración que el equipo de Bárbara Hasbach llevó a cabo entre los años 1996 y 1997, el cual conllevó como medida preventiva que la talla permaneciese sin procesionar hasta el año 2003.¹⁵⁷⁰ Bajo esta tesitura ha llegado hasta la actualidad aquella imagen que supuso un auténtico hito dentro de la Historia del Arte español y más aún de la Escuela Granadina y su proyección externa, hasta el punto en que, como ya es conocido, su

¹⁵⁶⁹ López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa*, 133-46.

¹⁵⁷⁰ Bárbara Hasbach Lugo, “Soledad de José De Mora, Iglesia de Santa Ana (Granada)”, *Gólgota* 8 (1996): 153-6.

modelo fue replicado hasta la saciedad allá por donde el Oratorio de San Felipe Neri se extendía a partir de la iniciativa iliberitana.

19

Notas sobre la dignidad recobrada.Consideraciones en torno al patrimonio mueble
en el *Santuario del Perpetuo Socorro*

A lo largo del primer tercio del siglo XX, los padres redentoristas tratarían de devolver a su función primera cada espacio del nuevo santuario. De forma apriorística, ya quedaron expuestas dentro de estas páginas las principales intervenciones y reformas llevadas a cabo por la nueva congregación propietaria, así como los apellidos de las eminentes personalidades que contribuyeron con su óbolo a la dignificación de aquel vetusto espacio.¹⁵⁷¹

¹⁵⁷¹ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 296-354.

En relación con la evolución historia reciente del lugar, compete ahora lanzar algunas mínimas consideraciones respecto a la evolución del elenco patrimonial mueble que llegó a acumularse nuevamente entre los muros del antiguo Oratorio. Pese a la imagen de desnudez y rigor que actualmente ofrece la iglesia, para los años 20 ninguna capilla del *Santuario del Perpetuo Socorro* quedaba sin su correspondiente ornato. Dentro de él, tan sólo las piezas más eminentes fueron encomendadas a la producción del taller de José Navas Parejo. Mientras tanto, el resto de elementos que fueron acogidos, en su mayoría provenían de la buena intención de aquellos fieles y padres con alguna habilidad artística.¹⁵⁷²

Los colosales retablos de los extremos del crucero y la capilla mayor son obra del carpintero local Francisco Romero, quien los trazó dentro de un degenerado orden neoclásico, con cierta profusión ornamental confiada a los motivos vegetales y una gran simplicidad en su modulación. Ambos trabajos retablisticos extremos, de 10 metros de altura, están dedicados a Cristo Rey en el lado de la Epístola, así como a san Alfonso María de Ligorio en el del Evangelio. La primera de estas descomunales imágenes es obra del reseñado Navas Parejo, quedando aquella otra del santo fundador acogida a la autoría del también imaginero iliberitano Eduardo Espinosa Cuadros. Este último fue igualmente el autor del grupo angélico que ostenta el icono del *Perpetuo Socorro*, inicialmente destinado a la presidencia del altar mayor y hoy en ubicación permanente sobre el paso procesional.

El grupo del *Perpetuo Socorro* que actualmente se antepone al espacio del antiguo camarín se corresponde con un trabajo posterior de Navas Parejo. La devoción principal del santuario queda, por tanto, repartida entre los dos iconos que centran la atención de los dos grupos angélicos mencionados, siendo en ambos casos obra pictórica de la devota artista Encarnación González. Fue ella quien realizó para la nueva residencia y templo diversas réplicas del icono original del Esquilino sobre plancha metálica. Otra feligresa con dotes artísticas trazaría entre los

¹⁵⁷² Toda la información referente al patrimonio artístico-cultural acumulado por la comunidad de padres redentoristas se ha extraído de APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II y III.

años 1914 y 1915 el gran lienzo con el *Triunfo de la Eucaristía*, destinado a copar el espacio del gran medio punto que corona el presbiterio.

En su representación se vale de una serie de retratos genuflexos, ligados estrechamente con la vida e historia de la Congregación del Redentor en Granada. Estos personajes se disponen en adoración de la representación pictórica en que *a posteriori* estaría basada una de las principales joyas de orfebrería, que aún hoy conserva el santuario. Se trata de una fastuosa custodia de plata, con los emblemas de la orden y piedras preciosas engarzados, fundida entre 1926 y 1927 en los madrileños talleres de Félix Granda, junto con las diademas de idéntica entidad, para los actos de coronación canónica de la *Virgen del Perpetuo Socorro*.

Por su parte, las dos capillas colaterales del crucero que en su día estuviesen dedicadas a la veneración de la *Virgen de la Salud* y del patriarca *San José*, ahora quedaban ocupadas, respectivamente, por los grupos escultóricos de la *Natividad* y *Cristo crucificado* con la *Mater Dolorosa* arrodillada a sus pies. Asimismo, ambos dos salieron de la gubia de Navas Parejo y de ellos se conserva en la actualidad tan sólo la efigie del crucificado que fue colocada en el altar mayor desde 1971, en sustitución del primitivo tabernáculo dorado.

El resto de espacios culturales, se completaron con obras de escaso interés histórico-artístico, la mayor parte de ellas salidas de la producción seriada en cartón-piedra de los Talleres de Olot o del mismo Navas Parejo. Todas ellas fueron directamente adquiridas por los redentoristas, cuando no fueron compradas a algún fiel devoto. Con esta última procedencia local expresada, se contarían el grupo de la *Virgen del Carmen* y la talla del *Sagrado Corazón de Jesús*. Por su parte, la decimonónica escultura en madera de *San José*, supondría la única excepción en la entidad del común de las capillas, que llegó a ocupar el espacio del acceso colateral del templo, cegado para este fin. Así pues, la nueva disposición de la iglesia quedaba distribuida en la siguiente manera:

Tabla nº23. Evolución de la titularidad de espacios de culto en el Exoratorio felipense			
	Oratorio de los Dolores	Santuario del Perp. Socorro 1ª etapa: 1913-71	Santuario del Perp. Socorro 2ª etapa: 1971-act.
Lado del Evangelio	Capilla de San Cristóbal	Puerta de acceso a la nueva residencia	
	Capilla del Santo Cristo	Capilla de San Antonio	Capilla Barrecheguren
	Capilla de la Inmaculada	Capilla del Sdo. Corazón	Capilla de San José
	Capilla de S. Felipe Neri	Capilla de S. Alfonso María de Ligorio	
	Capilla de la V. de la Salud	Capilla de la Natividad	Capilla de S. Felipe Neri
Lado de la Epístola	Capilla de San José	Capilla del Santo Cristo	Capilla de S. Juan Nepomuc.
	Capilla de S. Fco. de Sales	Capilla de Cristo Rey (al principio, de S. Gerardo Mayela)	
	Altar de S. Andr. Avelino	Capilla de San José	Acceso lateral
	Capilla de la Sagrada Familia	Capilla de la V. del Carmen	Capilla del Perp. Socorro
	Capilla de la V. de Belén	Capilla de la V. de Lourdes	Capilla de S. Antonio

En lo que respecta a los elementos que ornaron el resto de la iglesia, el retablo mayor se completó originalmente con las efigies, de muy diversa procedencia, de *Santa Bárbara*, *San Judas Tadeo*, *Santa Teresa* y la *Asunción de la Virgen*, de entre las cuales esta última era la más notable, por ser una pieza de anticuario del siglo XVIII, restaurada con nefastos resultados por el susodicho Navas Parejo.¹⁵⁷³ Será él mismo quien

¹⁵⁷³ En la actualidad, de aquellas cuatro primitivas tallas del retablo mayor, tan sólo permanece la de *Santa Teresa*, que posteriormente pasaría a estar acompañada en la parte inferior por otra de *San Juan de la Cruz* y, en el ámbito superior, por la

realice, nuevamente en cartón piedra y sin policromía, los cuatro *Evangelistas* para los machones centrales, carentes de cualquier tipo de atractivo.

Queda igual constancia del modo en que los púlpitos y la baranda del comulgatorio fueron realizados en piedra de Portland pulida, simulando mármoles de diversos colores.¹⁵⁷⁴ El resto de la nave quedó completado con un grupo de seis interesantes vidrieras de factura contemporánea, con los pasajes esenciales de la historia de la congregación, salidas de los igualmente madrileños Talleres Maumejean e inauguradas en la solemnidad del 25 de julio de 1928. Finalmente y desde una década antes, los pies de la nave quedaban presididos por un nuevo y portentoso órgano, construido por el maestro granadino Pedro Ghys, dentro del ampliado espacio del coro, el cual alberga desde entonces su imponente caja neoclásica de 12 metros de altura por cinco de anchura.

Tal y como se hace manifiesto a simple vista, tras la reforma de 1971, el *Santuario del Perpetuo Socorro* quedó despojado de la mayor parte de estos elementos, los cuales sufrieron los más dispares destinos, aunque, eso sí y afortunadamente, las piezas de mayor interés jamás se separaron de la que, hasta el día de hoy, ha constituido su última sede. Así pues, con esta sucinta valoración final, se puede dar por concluido todo análisis directo del notable elenco patrimonial que llegó a custodiarse entre aquellos muros del antiguo Oratorio felipense, un día levantados desde el devenir cotidiano que caminaba entre el prestigio y la incertidumbre, y que ha sabido imprimir en ellos con notas de grandilocuencia, el fustigado carácter derivado de un azaroso sino.

antigua imagen de *San Gerardo Mayela*, junto con la nueva del también redentorista *San Clemente Hofbauer*.

¹⁵⁷⁴ APRG. Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, II, 334-54.



Sección VI
LOS ECOS DEL
ORATORIO GRANADINO

*Ludouicus Belluga e Moncada Hispanus,
Episcopus Carthaginensis, S. R. E. Presbyter Cardinalis
creatus in Consistorio Secreto à S. Smo. D. N. 15
CLMBENTE PAPA XI. die 29. Nouembris 1715.
Obijt die 22. Februarij 1743.*

ROMA

20

El mayor mecenas del Oratorio español.

Las filiaciones oratorianas del cardenal Belluga

Son numerosos los estudios que se han llevado a cabo sobre la compleja e intrigante personalidad del que acabase siendo cardenal Luis Antonio de Belluga y Moncada. La mayor parte de estos trabajos proceden del ámbito en que este alto dignatario dejó un mayor poso y legado, esto es desde la Región de Murcia y sus instituciones. Pero su particular modo de entender la dignidad eclesiástica y el papel fundamental que jugó en los inicios del reinado de Felipe V, ha suscitado igualmente el interés de numerosos y brillantes historiadores. Dentro de este elenco se cuentan investigadores de la talla de Antonio

Linage Conde,¹⁵⁷⁵ María José Vilar,¹⁵⁷⁶ Víctor Sánchez Gil,¹⁵⁷⁷ Gregorio Canales Martínez y Remedios Muñoz Hernández,¹⁵⁷⁸ Taurino Burón Castro,¹⁵⁷⁹ Elías Hernández Albaladejo¹⁵⁸⁰ o Juan Bautista Vilar.¹⁵⁸¹ Este último, a día de hoy, se presenta como su principal biógrafo

¹⁵⁷⁵ Antonio Linage Conde, “Una biografía inédita del cardenal Belluga, por el obispo de Ceuta Martín Barcia (1746)”, *Murgetana* 52 (1978): 113-34.

¹⁵⁷⁶ M^a José Vilar, “La misión oficial del cardenal Belluga en Roma en 1722-1723, a través de un epistolario inédito”, *Hispania Sacra* 125 (2010): 243-65. Et, M^a José Vilar, “El Cardenal Belluga en Italia”, en *Luis Belluga y Moncada: la dignidad de la púrpura*, coord. Ana M^a Buchón Cuevas (Murcia: Fundación CajaMurcia, 2006), 317-29. Et, M^a José Vilar, “El Albergue y Hospicio de Pobres de Murcia, fundación del cardenal Belluga: una institución benéfica entre la ilustración y el Liberalismo, siglos XVIII-XIX”, en *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, coord. Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla (San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2006), 453-72. Et, Et, M^a José Vilar, “Tomás José de Montes, obispo de Cartagena, contra las Pías Fundaciones del cardenal Belluga (1724-1741)”, *Anales de Historia Contemporánea* 21 (2005): 221-42. Et, M^a José Vilar, “El cardenal Belluga y la catedral de Murcia: su aportación financiera desde Italia”, *Carthaginensia* 36 (2003): 405-24.

¹⁵⁷⁷ Víctor Sánchez Gil, “Belluga, la corona y la iglesia romana”, en *Luis Belluga y Moncada: la dignidad de la púrpura*, coord. Ana M^a Buchón Cuevas (Murcia: Fundación CajaMurcia, 2006), 251-67. Et, Víctor Sánchez Gil, “El cardenal Luis Belluga y el Colegio de los Españoles de San Clemente en Bolonia (1725-1743): correspondencia epistolar”, *Anales de Historia Contemporánea* 21 (2005): 267-323. Et, Víctor Sánchez Gil, “Sobre título y autoría de un “Libellus de Immaculata Conceptione B. M. Virginis” atribuido al cardenal Belluga”, *Cathaginensia* 36 (2003): 425-45.

¹⁵⁷⁸ Gregorio Canales Martínez y Remedios Muñoz Hernández, *Herencias en beneficio del alma. El poder del clero y la ordenación del territorio en el secano litoral del Bajo Segura* (Alicante: Universidad – Cátedra Arzobispo Luaces, 2014), 226-44.

¹⁵⁷⁹ Taurino Burón Castro, “Epistolario del Cardenal Belluga con el Cabildo Catedral de León”, *Carthaginensia* 43 (2007): 161-93.

¹⁵⁸⁰ Elías Hernández Albaladejo, “Belluga y el mecenazgo artístico”, en *Luis Belluga y Moncada: la dignidad de la púrpura*, coord. Ana M^a Buchón Cuevas (Murcia: Fundación CajaMurcia, 2006), 69-85.

¹⁵⁸¹ Cf. Juan B. Vilar, *El Cardenal Belluga: su obra inédita e impresa* (Madrid: Fundación Ignacio Larramendi, 2010). Et, Juan B. Vilar, Víctor Sánchez Gil y M^a José Vilar, *Catálogo de la biblioteca romana del cardenal Luis Belluga: transcripción, estudio y edición* (Murcia: Universidad, 2008). Et, Juan B. Vilar, “Luis Belluga: el hombre, el Obispo, el Cardenal”, en *Luis Belluga y Moncada: la dignidad de la púrpura*, coord. Ana M^a Buchón Cuevas (Murcia: Fundación CajaMurcia, 2006), 15-25. Et, Juan B. Vilar, “Memorial jurídico de Tomás José de Montes, obispo de Cartagena, sobre obligaciones económicas del cardenal L. Belluga para con su antigua diócesis, y respuesta de Belluga desde Italia (1736)”, *Anales de Historia Contemporánea* 21 (2005): 243-66. Et, Juan B. Vilar, “Belluga, imprentas e impresores en Murcia y Roma (1705-1743)”, *Carthaginensia* 36 (2003): 393-404. Et, Juan B. Vilar, *El cardenal Luis Belluga* (Granada: Comares, 2001).

contemporáneo, tras haber estudiado en profundidad y publicado los epistolarios del cardenal.

Así también, en el paso de Belluga por Sevilla ha profundizado Valle Távora Palazón,¹⁵⁸² del mismo modo que el profesor Juan Aranda Doncel lo ha hecho con respecto a la etapa cordobesa.¹⁵⁸³ Algo más huérfana se encuentran las semblanzas que lo pongan en relación con su tierra de origen, concretamente las ciudades de Granada y Motril, en las que desarrolló un nada desdeñable mecenazgo que ha sido estudiado en parte por los profesores Lázaro Gila Medina¹⁵⁸⁴ y Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz.¹⁵⁸⁵ No obstante, siguen faltando estudios que pongan el énfasis de la investigación en el carisma oratoriano de que siempre hizo gala Belluga desde sus años de formación.

Por tanto, las siguientes páginas sólo tendrán el empeño de dar un primer paso en la apertura de esta nueva línea investigadora en torno al purpurado granadino. Es por ello que tan sólo se profundizará en los aspectos que muestran al Belluga oratoriano y sobre aquellos en que se pueda arrojar algo de mayor claridad, por no haber sido aún lo suficientemente estudiados. Asimismo, este estudio se revestirá de un carácter netamente histórico, puesto que de la faceta correspondiente al mecenazgo artístico ejercido por este prelado ya existen estudios más o menos completos, ejecutados previamente por algunos de los

¹⁵⁸² Valle Távora Palazón, “El Cardenal Belluga”, en *Fondos y procedencias: Bibliotecas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*, coord. Eduardo Peñalver Gómez (Sevilla: Universidad, 2013), 31-40.

¹⁵⁸³ Juan Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Córdoba. Estudio histórico y artístico de un edificio singular* (Madrid: Ministerio de Defensa, 2014), 21-51. Et, Juan Aranda Doncel, “Los prebendados del cabildo catedralicio de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: la provisión de la canonjía magistral”, en *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, ed. Antonio L. Cortés Peña y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz (Granada: Universidad, 1999), 137-52.

¹⁵⁸⁴ Lázaro Gila Medina, “El Cardenal Belluga, el arquitecto José de Bada y la Capilla de la Virgen de los Dolores de la Iglesia Parroquial de Motril”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 31 (2000): 109-18.

¹⁵⁸⁵ Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “El mecenazgo artístico del Cardenal Belluga: la Capilla de la Virgen de los Dolores en la Iglesia Mayor de Motril”, *Imafronte* 17 (2003-4): 69-112.

historiadores citados, así como por la misma autoría de estas páginas.¹⁵⁸⁶

Apuntes biográficos previos al cardenalato: Belluga oratoriano

El cardenal español Luis Antonio de Belluga Moncada y Torre, nació en la villa granadina de Motril en la jornada del 30 de noviembre de 1662.¹⁵⁸⁷ Era el primogénito de una acaudalada familia de comerciantes de ascendencia castellana y notable presencia en la Iglesia de Granada. Su principal actividad comercial se basaba en las grandes explotaciones azucareras, en las que es prolífica la costa granadina. De hecho, los Belluga eran propietarios de una de las grandes factorías o ingenios de elaboración del azúcar, bautizada como *El Ingenio del Toledano*, denominación que ponía de manifiesto la procedencia familiar paterna.¹⁵⁸⁸ Este progenitor respondía al mismo nombre de Luis de Belluga Moncada y Torre, el cual se encontraba casado con María Francisca del Castillo López de Haro.¹⁵⁸⁹

Con apenas tres años de edad y dos hermanos menores, Benedicta y José, el niño Luis Belluga asistió a la repentina muerte de sus padres, tras lo cual quedó bajo la tutela de una tía suya, que poco después se lo cedió a otro familiar, que a la sazón era beneficiado de la *Iglesia Mayor* motrileña. Se trataba de un pariente paterno, de nombre Luis Antonio

¹⁵⁸⁶ José A. Díaz Gómez, “Arte y mecenazgo en las fundaciones pías del cardenal Belluga bajo los reales auspicios de Felipe V: la irrenunciable herencia felipense”, en *Las artes de un espacio y un tiempo: el setecientos borbónico*, coord. M^a del Mar Albero Muñoz y Manuel Pérez Sánchez (Madrid: Fundación Universitaria Española – Universidad de Murcia, 2016), 57-75.

¹⁵⁸⁷ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios del Oratorio, fundado por San Felipe Neri* (Murcia: Oficina de la Viuda de Teruel, 1795), 363.

¹⁵⁸⁸ AHPGr. Fondo Inquisición. Legajo 3057-21: *Pleito entre Luis de Belluga y Mortara, presbítero vecino de Motril, y Juan de Franquis Marroquín por derechos sobre la finca “El Ingenio del Toledano”*, 1672-775, s.fol.

¹⁵⁸⁹ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios*, 363.

de Belluga Mortara.¹⁵⁹⁰ En la misma ciudad de Motril, aprendió las primeras letras y nociones de Humanidades en el colegio de los frailes mínimos del *Convento de la Victoria*, donde comenzó a manifestar sus amplias cualidades para el estudio y la vocación eclesiástica. De este modo, consta cómo con apenas diez años ya era ordenado de tonsura.¹⁵⁹¹

Su presencia en la ciudad de Granada se constata ya para el año 1676, cuando con 14 de edad recibe las últimas órdenes menores y lo hace como hermano de la Congregación del Oratorio de la ciudad. Numerosos son los escritos contemporáneos a Belluga que relatan su abnegada devoción a san Felipe Neri y a la Virgen de los Dolores.¹⁵⁹² Éstas debió aprenderlas, sin duda, entre los muros del Oratorio granadino, consagrado y dedicado a esta advocación mariana desde su reciente fundación en 1671. Este dato resulta de relevancia, pues ambas devociones estarán muy presentes en toda empresa llevada a cabo por Belluga, así como en sus distintos blasones desde el momento en que alcance la dignidad episcopal. De hecho, el escudo de este notable eclesiástico siempre estuvo presidido por el corazón transfijo por los siete puñales, que perpetúan así la veneración a la Virgen dolorosa.

El 22 de diciembre de 1678 y contando ya con 16 años, con el fin de continuar con los estudios mayores de Filosofía y Teología, ingresó como alumno becado en el *Colegio de San Bartolomé y Santiago*, regentado por la Compañía de Jesús.¹⁵⁹³ El joven Belluga, caracterizado por lo afilado de sus rasgos fisionómicos y por la sobriedad de vida que aprendió de la etapa en orfandad con su tío, a lo que sumaba una inocente piedad, era frecuente materia de burla de sus compañeros,

¹⁵⁹⁰ AHPGr. Fondo Inquisición. Legajo 3057-21, s.fol. De acuerdo con los indicios que manifiesta la documentación, parece tratarse de un primo mayor, hijo de Juan de Belluga y Moncada, tío paterno del futuro cardenal, y de su esposa, María de Mortara Sanguinetto.

¹⁵⁹¹ AHDGr. Fondo Sacerdotes. Libro 3: *Registros de órdenes*, 1668-93, s.fol.

¹⁵⁹² José P. Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia fundacional: la Virgen de los Dolores de José de Mora (vulgo Soledad de Santa Ana) y el oratorio de San Felipe Neri de Granada”, en *Cuadernos de Historia del Arte de la Universidad de Granada* 41 (2010): 131-47.

¹⁵⁹³ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios*, 363.

según cuentan las crónicas. Éstos le habrían impuesto con saña el sobrenombre de ‘el Santico’.¹⁵⁹⁴ Con todo, no tardaron los jesuitas en depositar su atención sobre el joven Belluga y su buen posicionamiento social, por lo que decidieron enviarlo al también jesuítico *Colegio Mayor de Santa María de Jesús* en Sevilla para culminar sus estudios.¹⁵⁹⁵

Luis Antonio Belluga llegó a la capital hispalense el 30 de enero de 1686 y, en ese mismo año, en los días 15 y 28 de abril obtuvo el grado de Bachiller y Doctor en Teología, respectivamente.¹⁵⁹⁶ Pocos días después regresa a la casa oratoriana de Granada, donde no tarda en ordenarse de presbítero y pasar a contarse entre los padres del Oratorio. No obstante, no permanecería demasiado tiempo entre su comunidad puesto que, tras haberse ganado las simpatías y protección del obispo de Coria, Juan de Porras y Atienza, ganó la oposición con la que obtuvo una prebenda de esta Sede catedralicia.¹⁵⁹⁷ Desde allí y con el mismo respaldo, volvería a opositar con éxito algunos meses más tarde, en esta ocasión por la canongía Lectoral de la *Catedral de Zamora*, la cual ganó el 31 de enero de 1687,¹⁵⁹⁸ con tan sólo 24 años y tras haber salido indemne de un costoso proceso en demostración de su limpieza de sangre, que se abrió a su llegada a Sevilla.¹⁵⁹⁹

En este nuevo destino e inspirado por las particulares dinámicas de la Santa Escuela de Cristo, no se demoró en fundar la Hermandad de Jesús, María y José, integrada por 12 presbíteros,¹⁶⁰⁰ a los que por este medio introdujo en la espiritualidad reformista oratoriana y con los que trató de fundar en Zamora una nueva sede de la Congregación del Oratorio. Sin embargo, esta iniciativa no acabó dando fruto, pues los

¹⁵⁹⁴ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios*, 364.

¹⁵⁹⁵ Távora Palazón, “El Cardenal Belluga”, 31-3.

¹⁵⁹⁶ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios*, 364.

¹⁵⁹⁷ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 3-4.

¹⁵⁹⁸ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios*, 364.

¹⁵⁹⁹ BUS. Fondo Antiguo. Legajo 022, expediente 6: *Expediente de Pruebas de Legitimidad y Limpieza de Sangre de Luis Antonio Belluga Moncada*, 1685-6, fols. 428-75. La finalidad de este expediente no fue otra que la preservación de la beca que permitía a Belluga culminar sus estudios en el colegio jesuítico de Sevilla. Estos problemas que encontró el joven Belluga explican la celeridad en la obtención de los grados.

¹⁶⁰⁰ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 24-5.

pleitos que se anunciaban por la fuerte oposición de otras órdenes religiosas y los elevados costos de construir una nueva sede desde cero, no iban a ser fáciles de sufragar. Y ello, a pesar de que había logrado para la causa la donación de las rentas de las corridas de toros de la ciudad, junto con las correspondientes a cuatro títulos nobiliarios de Castilla e incluso el óbolo particular de una acaudalada viuda.¹⁶⁰¹ Buen ejemplo de ello fueron los festejos celebrados en la jornada del 22 de noviembre de 1696, aplicados a un mismo tiempo por la salud del rey Carlos II, durante los cuales tuvo lugar una popular y notable corrida de toros y rejonos en que lidiaron el bastetano Antonio Ávalos y el vallisoletano Eusebio Rosales con significativo éxito.¹⁶⁰²

Avanzado ya el año 1689, el obispo zamorano, Antonio de Vergara, respaldó a Belluga en su decisión de retornar al sur mediante la obtención de la canongía Magistral de la *Catedral de Córdoba*. En la jornada del 5 de noviembre, tomaba posesión de su nuevo cargo¹⁶⁰³ y, a los pocos meses, con el apoyo del preposito del Oratorio de Granada, el padre Francisco Navascués, daba inicio al proyecto fundacional de una nueva sede oratoriana en Córdoba. En esta ocasión logra vencer toda oposición y, de sus propias rentas, costea la totalidad de la nueva fundación, en nombre de la cual toma solemne posesión el 15 de septiembre de 1696,¹⁶⁰⁴ fiesta de los Dolores gozosos de María.

El rotundo éxito obtenido en esta empresa le animó para extender la Congregación del Oratorio a aquella otra ciudad en la que había residido. Así pues, para noviembre de 1698 y gracias a la mediación de Belluga, un nuevo Oratorio se establecía en la ciudad de Sevilla, bajo el respaldo del arzobispo de ésta, Jaime de Palafox y Cardona, junto con la estrecha colaboración del ya expreposito granadino, Francisco

¹⁶⁰¹ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios*, 365.

¹⁶⁰² BNE. Fondo Antiguo: Felipe Santiago Zamorano, *Métrica relación, de las segundas Fiestas Reales, que celebró la Ciudad de Granada, por la salud de Carlos Segundo aplicándose el producto, para la fábrica del templo de N. Señora de los Dolores*, 1696. [Sig. VE/538/6]

¹⁶⁰³ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 24-30. Et, Aranda Doncel, “Los prebendados del cabildo”, 146-8.

¹⁶⁰⁴ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 48-51.

Navascués.¹⁶⁰⁵ Algunos años más tarde, seguiría inmerso en esta dinámica y encabezaría en 1702, con el respaldo de algunos otros oratorianos de Granada, la iniciativa de fundar otro Oratorio en su tierra natal, Motril. Pero el proyecto se vio prontamente frustrado por la gran resistencia del clero local.¹⁶⁰⁶ Con semejantes iniciativas se consumirían los 15 años que Belluga residió en Córdoba, tiempo durante el cual asistió igualmente al inicio del conflicto sucesorio en el Trono español, tras la muerte sin descendencia de Carlos II el 1 de noviembre de 1700.¹⁶⁰⁷

En este contexto, Belluga supo posicionarse en el bando adecuado, esto es, al lado del cardenal y arzobispo cordobés, Pedro de Salazar, adherido a la causa de los Borbones en medio de la conspiración austracista. Con la astucia y diplomacia que le caracterizaban, a finales de 1705 y a sus 40 años de edad, publicaba su tratado jurídico en *Defensa de los derechos del Señor Don Phelipe V*. Inmediatamente, la Corte borbónica depositó en él sus simpatías y, al estar vacante la Sede episcopal de Cartagena desde septiembre de 1704, fue presentada su candidatura ante la Corte real por el mismo cardenal Salazar.¹⁶⁰⁸ Siguiendo el consejo de su confesor, el influyente dominico Francisco Posadas,¹⁶⁰⁹ Belluga aceptó el nombramiento si manifestar ningún tipo de reservas.

Así, el 19 de abril de 1705 era consagrado obispo en Córdoba de manos de don Pedro de Salazar y, el 8 de mayo siguiente, tomaba solemne posesión como obispo de Cartagena,¹⁶¹⁰ cuya Sede principal se encuentra en la ciudad de Murcia. De inmediato emprendió una severa reforma del clero diocesano cartagenero, que no fue bien entendida por todos sus integrantes, pero que contribuyó a consolidar la fama de vida sobria y religiosa que precedería a Belluga desde este momento. En relación con ello, inició las negociaciones pertinentes

¹⁶⁰⁵ Manuel Martín Riego y José Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla* (Córdoba: CajaSur: 2004), 47-50.

¹⁶⁰⁶ Díaz Gómez, "Arte y mecenazgo en las fundaciones", 64-5.

¹⁶⁰⁷ Joaquim Albareda Salvadó, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)* (Barcelona: Crítica, 2010), 50-1.

¹⁶⁰⁸ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios*, 366.

¹⁶⁰⁹ Aranda Doncel, *La Congregación del Oratorio*, 24-30.

¹⁶¹⁰ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 101-5.

para establecer una congregación oratoriana en la ciudad.¹⁶¹¹ Además, por si alguien se atrevía a cuestionar su prestigio, éste quedó sólidamente legitimado cuando en octubre de ese mismo año las tropas austracistas entran en España por el Levante para arrebatarse el trono a Felipe V.¹⁶¹²

En ese momento, Belluga no sólo refuerza su postura de adhesión al Borbón, sino que pone su inesperado talento como estrategia al servicio de la causa y se coloca al frente de las tropas españolas en las campañas libradas desde Murcia. A primeros de julio de 1706, entraron en este territorio las tropas aliadas de los Habsburgo. Sin embargo, prontamente el regimiento comandado por Belluga lograría el retroceso del ejército enemigo y, finalmente, su rendición.¹⁶¹³ Tal fue la admiración que el eclesiástico despertó en Felipe V, que éste ordenó una abultada reimpresión del tratado de 1705 destinado a la instrucción del pueblo y, junto a ello, el 11 de julio de 1706 nombró a Belluga virrey y capitán general de Valencia y Murcia.¹⁶¹⁴ Igualmente, el obispo cartagenero aprovechó el ofrecimiento del favor real, para dar inicio poco después a la fundación efectiva del Oratorio de Murcia.¹⁶¹⁵

Esta nueva casa oratoriana progresaría con lentitud durante casi una década hasta su plena consolidación. No obstante, una vez que ello se hubo conseguido, el obispo Belluga ampliaría el horizonte de sus proyectos píos más allá de la Congregación del Oratorio. Así, en 1713 dejaba fundado en la ciudad de Murcia el *Albergue de pobres y Hospicio de expósitos de Nuestra Señora de los Dolores*, cuya administración entrega a los oratorianos.¹⁶¹⁶ También inicia una intensa campaña de colonización de los deprimidos territorios de la Vega del Bajo Segura. Estas extensiones se encontraban bajo la jurisdicción de su episcopado, en el límite entre las regiones de Murcia y de Valencia, aunque en la

¹⁶¹¹ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios*, 379-80. Et, Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 30-1.

¹⁶¹² Albareda Salvadó, *La Guerra de Sucesión*, 177-8.

¹⁶¹³ Albareda Salvadó, *La Guerra de Sucesión*, 278-9. Et, Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 61-6.

¹⁶¹⁴ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios*, 369-70.

¹⁶¹⁵ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 30-1.

¹⁶¹⁶ M^a José Vilar, “El Albergue y Hospicio”, 459-60.

actualidad quedan oficialmente incorporados a esta última. Con esta empresa, Belluga dio el paso desde la campaña de fundación de nuevos Oratorios a la del establecimiento de grandes iniciativas de caridad, patrocinadas desde sus propias rentas y con las que contribuir a la prosperidad de las gentes de su obispado.

El proyecto de colonización del Bajo Segura culminó en 1715 con la reconversión de aquellos terrenos incultos en espacios de gran productividad hortofrutícola. Estas nuevas explotaciones se concentraban a lo largo de 2.795 hectáreas, a lo largo de las cuales fundó estratégicamente tres colonias aún activas como municipios dentro de la geografía española.¹⁶¹⁷ Resulta muy interesante, en confirmación de la línea devocional de Belluga, que este prelado bautizase las tres aldeas con los toponímicos de San Felipe Neri, Nuestra Señora de los Dolores y San Fulgencio —este último era el patrón de Murcia y, por ende, predecesor altomedieval de Belluga en la Mitra cartagenera—.

Además de contribuir a la prosperidad de la región, estas explotaciones estaban orientadas en una buena parte a sufragar con sus beneficios el resto de iniciativas del prelado. La brillante gestión de esta empresa no se demoró en volver a llamar la atención del rey Felipe V, a cuya protección había ofrecido Belluga las nuevas fundaciones. De esta forma, el monarca acabó concediendo a la principal de las tres colonias el título de Real Villa de San Felipe Neri, que ratificó el 12 de febrero de 1732.¹⁶¹⁸ Pero, antes de que se produjese este reconocimiento y con idéntica forma de proceder, en el mismo año de 1715 se vería culminada la mayor y predilecta fundación pía de Belluga, en la que venía trabajando desde su llegada al obispado: el *Real Hospicio de Santa Florentina* en Cartagena, dedicado a la asistencia de niños expósitos.¹⁶¹⁹

¹⁶¹⁷ Cf. José Sáez Calvo, *San Felipe Neri: real villa de las pías fundaciones del cardenal Belluga* (Alicante: Instituto Alicantino de Cultura “Juan Gil-Albert”, 2002). Et, Canales Martínez y Muñoz Hernández, *Herencias en beneficio*, 226-44.

¹⁶¹⁸ Juan B. Vilar, *El Cardenal Belluga: su obra inédita*, 37.

¹⁶¹⁹ M^a José Vilar, “El Albergue y Hospicio”, 459.

Los convulsos inicios en el cardenalato

El 29 de noviembre de 1719 se celebraba en Roma el consistorio en que el papa Clemente XI Albani (1649-721) nombraba como nuevo purpurado al obispo de Cartagena, Luis Antonio de Belluga y Moncada.¹⁶²⁰ Con él, accedían al principado de la Iglesia Católica otros 11 prelados, entre los que se contaban dos españoles, que a la sazón profesaban en la Compañía de Jesús: el valenciano Carlos de Borja y el asturiano Álvaro Cienfuegos. Junto a ellos, también se contaban los franceses Léon Poitier y François de Mailly, el austríaco Miguel Federico von Althann, el portugués José Pereira de la Cerda, el genovés Giorgio Spinola, el veneciano Gianfrancesco Barbado, el ferrarés Cornelio Bentivoglio, el napolitano Giambattista Salerno y el flamenco Tomás Felipe de Alfazia.¹⁶²¹

Con tal nombramiento, que venía gestándose desde hacía dos años, el ya cardenal Belluga pasaba a ostentar la titularidad de la *Basílica de Santa María in Traspontina*.¹⁶²² Desde ésta iría promocionando en los años subsiguientes, para pasar igualmente por las sedes basilicales de *Santa Prisca* (1726-37), de *Santa María in Trastevere* (1737-8) y, finalmente, de *Santa Práxedes* (1738-43).¹⁶²³ Con todo, en un primer momento y hasta la consecución del consenso con el Papado, Belluga manifestaría una cierta resistencia ante su elección. Y es que no entraba en sus planes el hecho de abandonar la diócesis de Cartagena, donde estaba plenamente entregado en la fundación y desarrollo de misiones y obras pías bajo la bandera de la espiritualidad oratoriana, desde su llegada a la misma hacía 14 años.

Incluso en una carta que dirige al Sumo Pontífice con fecha de 18 de diciembre de 1719, trataba de salvar el distanciamiento de su diócesis

¹⁶²⁰ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios*, 391.

¹⁶²¹ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 276. Et, Lorenzo Cardella, *Memorie Storiche de' Cardinali della Santa Romana Chiesa* (Roma: Stamperia Pagliari, 1794), VIII, 177-91; véase esta última publicación para profundizar en una biografía general de cada uno de los cardenales creados en el consistorio de 29 de noviembre de 1719.

¹⁶²² Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 276.

¹⁶²³ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 310.

que se le proponía, al excusarse en estar pensando en retirarse “a la soledad de un monasterio, para disponerme a morir, y llorar mis omisiones y defectos, en tan dilatado tiempo de Obispo”.¹⁶²⁴ De hecho, llega a insinuar en la misma misiva su proyecto de presentar la renuncia a la Mitra en ese mismo año, para dedicarse por completo al mecenazgo y promoción de las empresas que había iniciado. Sin embargo, el papa no vaciló a la hora de responder con contundencia a tales reservas, de modo que, haciendo uso del voto de obediencia a él debido, el 12 de marzo de 1720 contestaba a Belluga para imponerle su incorporación inmediata e irrenunciable al Sacro Colegio.¹⁶²⁵

Por entonces, Belluga se encontraba en la Corte de Madrid, donde había sido llamado para colaborar con el cardenal arzobispo de Toledo y primado de España, Diego de Astorga y Céspedes. La encomienda no era otra que sentar las bases para la convocatoria de un concilio provincial hispánico en que promover la reforma religiosa apetecida por la nueva monarquía borbónica.¹⁶²⁶ Pero, no contento con la resolución pontificia, en esa misma jornada Belluga se personó ante el rey Felipe V, para apelar a su Real Patronato y obtener la permanencia en Cartagena. Sin embargo, ante la tensa relación que mantenía con Roma, el monarca prefirió no contradecir al papa, de modo que él mismo impuso de su mano el birrete cardenalicio a Belluga en presencia de la Corte.¹⁶²⁷

Tres días más tarde, el 15 de marzo, el nuevo cardenal se personaba ante el Cabildo catedralicio de Cartagena para anunciar oficialmente a su clero su nueva encomienda.¹⁶²⁸ Con todo, su marcha definitiva hacia Roma se demoraría algún tiempo más, pues tanto el rey como el papa, precisaban de su diplomático talante para la resolución de

¹⁶²⁴ Juan Ortiz del Barco, *Vindicación de Belluga* (Cádiz: s.n., 1913), 15-27.

¹⁶²⁵ Ortiz del Barco, *Vindicación de Belluga*, 39-31. Et, Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 279. De hecho, el mismo Belluga se ocupó de que su elección como cardenal no fuese divulgada de inmediato, y así ocurrió, pues en Murcia no tuvieron noticia de ello hasta tres meses después de la celebración del consistorio, por medio de una carta oficiosa de 25 de febrero de 1720, redactada por Juan de Zelada, empoderado de Belluga para administrar sus asuntos en Roma.

¹⁶²⁶ M^a José Vilar, “La misión oficial”: 248-52.

¹⁶²⁷ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 279.

¹⁶²⁸ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 280.

determinados asuntos eclesiásticos de interés para el Estado. Por su puesto, entre éstos se encontraba la aludida convocatoria del concilio provincial, finalmente frustrado por el sector de los obispos contrarios a las regalías de la Monarquía Hispánica y entre los que no tardó en integrarse el mismo Belluga.¹⁶²⁹ A finales de mayo y sin más remedio, el cardenal Belluga se trasladaba a Roma temporalmente, tras la muerte de Clemente XI, acaecida el 19 de marzo anterior.¹⁶³⁰

La celebración del cónclave se presentaba timorata e incierta, por la tensa situación política existente entre España, Francia y Austria, cuyos intereses particulares pasaban a proyectarse ahora también en la elección del futuro pontífice.¹⁶³¹ El Colegio Cardenalicio, ante la obstrucción ejercida por el veto del emperador Carlos VI de Habsburgo, optó por el nombramiento de un papa de transición, de modo que resultó electo Inocencio XIII Conti (1655-724). Dada la línea contraria a las regalías que profesaba Belluga, el nuevo papa lo retuvo en Roma hasta comienzos de 1723, al encomendarle la supervisión de los controvertidos concilios provinciales que se estaban llevando a cabo en la América Hispánica.¹⁶³²

A principios de febrero de 1723, Belluga se encontraba de regreso en Murcia entre una notable aclamación, pues el 23 de enero había logado para su diócesis la inclusión de su santo patrón, san Fulgencio, como doctor en el Martirologio Romano. Una década más tarde, en 1733, repetiría esta misma hazaña con respecto a la altomedieval patrona, santa Florentina, hermana de aquel mártir y ambos, a su vez, de los insignes san Isidoro y san Leandro de Sevilla.¹⁶³³ Sus agudas defensas de las causas de aquellos dos santos le llevaron a ser, por aquellos años, uno de los principales valedores en los procesos de canonización de los modelos de santidad españoles. De este modo, sus intervenciones como fiscal ejercieron un notable peso en las causas de

¹⁶²⁹ Isidoro Martín Martínez, “Fundamentos doctrinales e históricos de la posición antirregalista del Cardenal Belluga”, *Murgetana* 14 (1960): 23-38.

¹⁶³⁰ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 282.

¹⁶³¹ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 282-3.

¹⁶³² M^a José Vilar, “La misión oficial”: 248-52.

¹⁶³³ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 284-5.

san Vicente Ferrer, san Juan de la Cruz, san Francisco Solano o san Juan de Dios.

Igualmente, durante su primera estancia en Roma, Belluga supo manejar los hilos diplomáticos para que la reforma de la Iglesia hispánica se desarrollase de acuerdo con las directrices marcadas por Roma y no sólo por la Monarquía católica de Felipe V. Por ello, en aquellos años promovió y trabajó activamente en los términos de la bula *Apostolici Misterii* que regía tal proceso reformista, la cual fue ratificada por Inocencio XIII el 13 de mayo de 1723.¹⁶³⁴ Al año siguiente, Belluga había de retornar a la Ciudad Eterna por otra larga temporada, en que se eligió a Benedicto XIII Orsini (1649-730) como sucesor en la Sede apostólica. Finalmente, fue este pontífice el que impuso a Belluga su traslado permanente a Roma, a lo que también accedió de buen grado Felipe V. Así, al estimarlo como un buen mediador de sus intereses ante la Santa Sede, le otorgó el nombramiento de Ministro de España en Roma.¹⁶³⁵

Así pues, Luis Antonio de Belluga presentó su renuncia a la Mitra de Cartagena el 9 de diciembre de 1723.¹⁶³⁶ No obstante, la inestable situación política que afectaba a la Corona española, hizo que ésta no fuese oficialmente aceptada hasta que, durante su breve reinado, así lo hizo Luis I, quien además otorgó a Belluga el doble título de Protector de España y del Colegio Español de San Clemente en Bolonia.¹⁶³⁷ A pesar de ello, el retorno de Felipe V al trono en septiembre de 1724, reforzó la permanencia en el poder de unos dirigentes radicalmente hostiles a la *potestas indirecta* del Papado en asuntos de Estado a través de las instituciones religiosas.¹⁶³⁸ Pese a todo, Belluga no perdería su relación con el monarca, aunque el purpurado decidió no regresar más

¹⁶³⁴ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 287.

¹⁶³⁵ M^a José Vilar, "La misión oficial": 248-52.

¹⁶³⁶ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 288.

¹⁶³⁷ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 288-9.

¹⁶³⁸ Beatriz Cárceles de Gea, "El recurso de fuerza en los conflictos entre Felipe II y el Papado: la *plenitudo quaedam iuris*", *Espacio, Tiempo y Forma (Serie IV, Hª Moderna)* 13 (2000): 19-36.

a España, dadas las voces cortesanas que le acusaban de problemático y de favorecedor de poderes foráneos.

A su marcha, Belluga dejaba al obispo de Oviedo, Tomás José Ruiz de Montes, quien había sido el más estrecho de sus colaboradores, al frente de la administración de las obras pías que dejó fundadas. Y ello no lo hizo de cualquier manera, sino que en 1724, Belluga lograba promover a su protegido como nuevo obispo de Cartagena.¹⁶³⁹ Con esta actuación, además, quedaba camuflado el grueso déficit que el cardenal dejaba en las arcas diocesanas, buena parte de las cuales la había sumado a sus rentas para financiar sus costosas obras pías. Con el tiempo, esta circunstancia acabaría generando no pocas tensiones entrabos prelados, pues conforme avanzaba el siglo XVIII, Murcia se tornaba una región cada vez más deprimida y empobrecida.¹⁶⁴⁰

Vinculación del cardenal Belluga al Oratorio de Roma

Su traslado a Roma para no regresar jamás, ofreció a Belluga una nueva oportunidad para retomar una vinculación directa con la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, de la que era afecto miembro desde su juventud. Dentro de la sobriedad que siempre caracterizó a su forma de vivir como eclesiástico, a su llegada a Roma en 1724 se instaló en el *Hospicio de San Romualdo*, desde donde poco después pasó a la residencia de los padres del Oratorio en la Vallicella.¹⁶⁴¹ Esta etapa de convivencia fue breve, pues su dignidad cardenalicia y la opinión de sus homólogos le condujeron a buscar una casa palaciega en que administrar sus competencias. Así, el purpurado se asentó en las proximidades de la *Porta Pía*, en el desahogado recinto

¹⁶³⁹ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 291-2.

¹⁶⁴⁰ M^a José Vilar, “Tomás José de Montes”: 221-42.

¹⁶⁴¹ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 296.

de la primitiva *Villa Albani*.¹⁶⁴² Éstas estaban centradas en ese momento en los delicados asuntos de la Iglesia hispánica en toda su extensión española y de ultramar.

Consigno llevó a su confesor y asesor de mayor confianza, el jesuita español Manuel Ignacio de Reguera, de quien se valió para seguir muy de cerca la evolución de sus fundaciones pías en Cartagena. Y es que, durante esta etapa culminante de su vida, Belluga afianzó su posición como eclesiástico independiente y debido a la causa del clero diocesano. Pese a que fue una personalidad recurrente para numerosas cuestiones de relevancia en la Santa Sede, su talante insobornable y poco grato ante la adulación, no tardó en despertar recelos entre sus compañeros del Sacro Colegio. Éstos lo tachaban de áspero y de ser enemigo del clero.¹⁶⁴³ En cualquier caso, el cardenal Belluga debió suponer una figura muy particular y atípica en medio de la opulenta Corte del papa. Su peculiar austeridad y determinación hicieron que no pasase desapercibido ni aún entre el pueblo, que no vaciló a la hora caricaturizarlo.¹⁶⁴⁴

Tampoco fueron menudas las rivalidades que despertó en sus homólogos, al contar con un particular favor de los papas, Benedicto XIII Orsini, Clemente XII Cosini-Strozzi y Benedicto XIV Lambertini.¹⁶⁴⁵ Éstos siempre confiaron relevantes asuntos a su persona, la cual no dejaba de despertarles un cierto sentimiento que andaba a medio camino entre la intriga y la admiración. Así llegó a participar activamente en las sacras congregaciones de Ritos y de Propaganda Fide, desde donde, influenciado por el jesuitismo, se volcó con la promoción de las misiones en el Oriente. Si tales eran las opiniones que el purpurado generaba en medio del clima más favorable de Roma, en España no se produciría sino una profundización cada vez mayor en la brecha que distanciaba a la política intervencionista de

¹⁶⁴² Giuseppe La Mastra, *Il tessuto delle ville a Roma nel Settecento: caratteristiche e dinamiche di trasformazione. Una prima rigonizione: il Rione Monti* (Tesis doctoral. Università degli Studi di Roma Tre. 2008).

¹⁶⁴³ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 297-8.

¹⁶⁴⁴ M^a Cristina Dorati da Empoli, *Pier Leone Ghezzi. Un protagonista del Settecento romano* (Roma: Gagnemi Editore, 2008), 241 y ss.

¹⁶⁴⁵ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 300.

Felipe V de las ideas antirregalistas de Belluga. No obstante, no por ello medraron sus actuaciones en suelo hispano, pues fueron frecuentes los óbolos destinados a las Iglesias de Murcia, Córdoba y Motril.

Con esta última ciudad, en la que el cardenal nació y pasó los años de su infancia, jamás llegó a perder los estrechos lazos de unión que aún guardaba con su tierra y con la rama familiar que permanecía en ella. Tanto fue así que, para afianzar la perpetuidad del apellido Belluga en su tierra de origen, en 1729 financió la ampliación del brazo de la Epístola del crucero de la *Iglesia Mayor* de Motril. En este espacio ganado, abrió una suntuosa capilla funeraria familiar para la que igualmente dejó fundadas tres jugosas capellanías.¹⁶⁴⁶ Por supuesto, la dedicación de la nueva capilla correspondía a la Virgen de los Dolores, aunque igualmente también tenía cabida en ella el culto a san Felipe Neri. Del proyecto arquitectónico y ornamental se conoce su proyección desde Roma por artistas italianos. Lamentablemente, no perduran documentos que confirmen sus identidades, así como la capilla y todo archivo relacionado fueron destruidos durante la Guerra Civil Española.¹⁶⁴⁷

Empero, el monarca español sabía que Belluga era un hombre necesario y fundamental en las complejas relaciones que en aquel momento mantenía la Corona con la Santa Sede. Por ello, aunque para mantener la estabilidad del purpurado, hubiese sido preciso que éste se alejase de los dominios hispánicos, el cruce de correspondencia entre estas dos personalidades fue una constante decisiva en las inmediatas actuaciones del Real Patronato. Por supuesto, tampoco dejó de favorecer el cardenal a la Corona en aquellos aspectos que consideraba necesarios dentro de su posicionamiento en Italia. Tanto fue así, que su mediación resultó capital en asuntos eclesiales como el gran impulso que adquiriría en 1732 el proyecto español de definición dogmática de la Inmaculada Concepción de María.¹⁶⁴⁸

¹⁶⁴⁶ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios*, 278-9.

¹⁶⁴⁷ López-Guadalupe Muñoz, “El mecenazgo artístico”: 69-112. Et, Gila Medina, “El Cardenal Belluga”: 109-18.

¹⁶⁴⁸ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 306-8.

Así también se implicó en asuntos civiles, sobre todo a la hora de que Felipe V colocase a su hijo Carlos —futuro Carlos III de España—, como rey de las Dos Sicilias en 1734, al aprovechar la coyuntura que ofrecía la apertura de un nuevo conflicto sucesorio en el Sacro Imperio.¹⁶⁴⁹ Esta actuación permitió a la Corona española recuperar los dominios sobre el sur de Italia perdidos con la firma del Tratado de Utrecht en 1713, con lo que tornaba a ser la potencia dominante en la cuenca del Mediterráneo. Por este motivo, el cardenal Belluga fue condecorado con la mayor distinción que puede conceder el Trono de Nápoles, la Gran Cruz de San Jenaro, al tiempo que su sobrino Antonio Belluga fue nombrado marqués de Torre el Barco, de modo que el apellido Belluga entró en la alta nobleza hispánica.¹⁶⁵⁰

Pese a todo, la relación se recrudecería a partir de 1736, cuando Felipe V, en pro de forzar la firma de un nuevo Concordato, la cual llegaría al año siguiente, cerró la Nunciatura de Madrid. Con tal gesto, se interrumpían las relaciones diplomáticas con Roma y, para incrementar la presión, las tropas españolas llegaron a las puertas de Ciudad Eterna en 1737, propiciando el pronto cierre del nuevo acuerdo. Ante esta actuación, Belluga no dudó en manifestarse abiertamente contrario y mediar en favor de la Santa Sede. Ello le costó un notable rechazo desde España, pero su posicionamiento como cardenal avanzó hasta el punto de ser uno de los favoritos para el cónclave de sucesión de Clemente XII en 1740, en que finalmente fue derrotado por el cardenal Próspero Lambertini.¹⁶⁵¹

Ya en la recta final de su existencia, el nuevo pontífice Benedicto XIV encomendaría a Belluga la tarea de revisar los acuerdos con España, la cual dejaría inconclusa y no culminaría sino de mano de otros actores y hasta la firma de un nuevo Concordato en 1753, siendo ya rey Fernando VI. Durante esta última etapa, que supuso la década de los 30, Belluga sacaría a la luz sus dos escritos más brillantes. El primero de ellos, titulado *Ortodoxa Fidei Confessio de Verbi Divini Incarnatione*, fue publicado en Roma en 1735 y, a lo largo de sus 38 folios

¹⁶⁴⁹ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 304.

¹⁶⁵⁰ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 304-5.

¹⁶⁵¹ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 308-9.

arenga a las comunidades de cristianos de Siria, Egipto, Etiopía, Mesopotamia y Armenia. Su finalidad no era otra que, valiéndose del magisterio de los Padres de la Iglesia Oriental, propugnar por el rechazo de las doctrinas heréticas que en estas regiones cuestionaban dogmas y misterios elementales.¹⁶⁵²

En ese mismo sentido, en 1742 publicaría su extensa *Dichiarazione di tutto ciò, che contiene la Religione Cristiana, e Lege Evangelica che insegna la Santa Chiesa Cattolica Romana* de 359 páginas. En esta ocasión el escrito se presentaba como una suerte de compendioso catecismo para ser usado por los misioneros como eficaz manual en sus labores de enseñanza de la doctrina.¹⁶⁵³ Tanto este trabajo como el anterior, fueron publicados en varias lenguas, entre ellas, el árabe. Así en uno como en otro, se deja entrever la formación jesuítica de Belluga en su afán misionero. Pero también se insinúan en sus páginas las sólidas ideas oratorianas de independencia de un clero que debe estar formado en la búsqueda permanente de la vivencia de un sacerdocio sencillo, espiritual y santo.

Cuando cumplió los 80 años en el otoño de 1742, el deterioro de su salud se había acentuado de tal modo que el cardenal opta por dedicar sus últimos meses de vida a poner en orden sus asuntos privados. Se mostraba especialmente afanado en dejar bien afianzado el futuro de las obras pías que había fundado en Murcia, las que jamás dejó de lado pese a la distancia. Ya a comienzos de enero de 1743, la afección renal que padecía le dejó postrado en cama durante las siguientes semanas.¹⁶⁵⁴ En esos postreros momentos, su anhelo no era otro que imitar en el momento de la muerte a quien había estimado como principal modelo de sacerdocio, a san Felipe Neri. Por ello, sin merma alguna de sus facultades mentales, pasó sus últimos días entregado a la oración mental y la continua contemplación del crucifijo, y en ello en compañía de los padres del Oratorio de Roma, que se habían hecho cargo de sus últimas atenciones espirituales.

¹⁶⁵² Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 306-8.

¹⁶⁵³ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 309-19.

¹⁶⁵⁴ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 324.

Muerte y sepultura en el corazón del Oratorio

El martes 19 de febrero, el papa hacía llegar al palacio del cardenal Belluga la certificación de una bendición particular, que le extendía en el momento de recibir la extremaunción.¹⁶⁵⁵ Tres días más tarde, el 22 de febrero de 1743, se apagaba la eminente personalidad del cardenal y oratoriano granadino Luis Antonio de Belluga y Moncada. De ese preciso instante, el Archivo de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri conserva, dentro de una *laudatio* fúnebre compuesta por los oratorianos, el testimonio que se transcribe traducido:

Eminentísimo y Reverendísimo Señor y Señor Titular de Santa Práxedes, Cardenal Electo Belluga, de Granada y de 81 años. Fundador y protector de las Congregaciones del Oratorio de Murcia y Granada, desde donde asumió el cargo de Obispo de la Nueva Cartagena en España, y fue aceptado en el Colegio Cardenalicio por Clemente XI:

Máximo custodio de la Verdad de la Ortodoxia; intrépido defensor de la autoridad Pontificia; incansable defensor de la libertad de la Iglesia; luz y ornamento de la religiosísima y gran nación de España, desde donde fue convocado personalmente por el Sumo Pontífice al Consistorio celebrado el 29 de noviembre de 1719. En el cual se depositó en él la dignidad cardenalicia.

Finalmente, tras la dolorosa enfermedad padecida y soportada con gran paciencia, miró la muerte con alegría y viéndose en gran peligro, respondió con cara sonriente: “¡qué alegría cuando me dijeron: vamos a la Casa del Señor!”.¹⁶⁵⁶ Fortalecido con gran devoción por todos los Sacramentos de la Iglesia, murió en paz a las 2 de la madrugada del día 22 de febrero, y a las 2 de la tarde fue velado en nuestra iglesia.¹⁶⁵⁷

¹⁶⁵⁵ Linage Conde, “Una biografía inédita”: 129-30.

¹⁶⁵⁶ Sal. 121:1.

¹⁶⁵⁷ “Em.^{mus} et Rev.^{mus} D. D. Tit. S. Praxedis Præstiter Cardinalis Belluga Granatensis, annorum 81. Congregationum Oratorii Murciae et Granatæ fundator et victor, unde ad Episcopatum Novæ Carthaginis in Hispania assumptus, et

En este punto, se hace necesario llamar la atención sobre el modo en que, para analizar este episodio de la vida del cardenal Belluga, los investigadores precedentes que se han ocupado de su figura, se han contentado con el relato que ofrece el jesuita Nicolai Galeotti.¹⁶⁵⁸ Este clérigo de origen vienés, nacido en 1672 y muerto en 1758,¹⁶⁵⁹ fue uno de los grandes confidentes de Belluga. Hasta tal punto era así, que fue quien tuvo el honor de componer y pronunciar el elogio fúnebre del cardenal en el día en que se celebraron las exequias de cuerpo presente.¹⁶⁶⁰ Posteriormente, en ese mismo año, este jesuita enriquecería la *laudatio* compuesta para mandarla a imprenta, por encargo de Pedro Osorio y Belluga, sobrino del cardenal.

La idea no era otra que iniciar y difundir una leyenda de santidad en torno a la figura de Belluga, como era común tras la muerte de los más conspicuos eclesiásticos y religiosos. Para ello, la historiografía barroca se servía de varios recursos, de entre los que solía concitarse en primer lugar el relativo a una multitudinaria aclamación tras producirse el deceso. Es por ello que, en el elogio publicado por Galeotti, se describen una muerte y sepelio bastante más dramáticos y fastuosos de lo que realmente fueron. De esta forma, se ha difundido la idea de la concurrencia de una muchedumbre inabarcable, la cual se habría

temum a Clemente XI in Purpuratorum Collegium cooptatus fuit; Orthodoxæ Veritatis Zelator maximus; Pontificiæ auctoritatis intrepidus defensor; Ecclesiasticæ Libertatis Assertor fortissimus; Magnum religiosissimæ nationis Hispaniæ lumen et ornamentum, ut de illo tenatus est ipsemet Summus Pontifex in Consistorio habito dic. 29 novembris 1719 in quo Eum ad Cardinalitiam dignitatem evexit: Tandem loethali morbo correptus et patientissimi tolerato, mortem lætus aspexit, et sibi prænuncianti ipsius grave periculum hilari vultu respondit: “Lætatus suum in his quæ dicta sunt mihi”. In Domum Domini ibimus: Omnibus Ecclesiæ Sacramentis munitus piissime et placidissime obiit hora 2^a noctis diei 22^a Februarii, et hora 2^a cum dimidio diei 24^a ad nostram Ecclesiam velatus”. ACOR. Casetta C-130: *Liber mortuorum qui in Ven. Chiesa di S. Maria et Gregorii in Vallicella sepulchro decorantur. Ab anno 1645 usque ad annum [1888, ma con lacune]*, 1743, pág. 161. La traducción del texto latino corresponde al mismo autor de este trabajo.

¹⁶⁵⁸ Cf. Nicolae Galeotti S.J., *Laudatio Funeris Eminentissimi, ac Reverendissimi Principis Ludovici S.R.E. Cardinalis Belluga et Mocada* (Roma: Typographia Antonii de Rubeis, 1743).

¹⁶⁵⁹ Gottardo Garollo, *Dizionario Biografico Universale* (Florenzia: David Passigli Tripografo-Editore, 1907), II, 933.

¹⁶⁶⁰ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 328.

preocupado de expoliar todo objeto y prenda personal de Belluga, para tenerlos como preciadas reliquias.

Este mismo tumulto habría sido tal, que se habría hecho preciso exponer el cadáver durante tres jornadas completas en la *Chiesa Nuova*. Eso sí, sin haberle practicado ningún tipo de embalsamamiento, pese a lo cual se habría mantenido “oloroso, flexible y como en sueño”.¹⁶⁶¹ Tampoco habría sido menudo el desconsuelo de tantas gentes como se beneficiaban de las caritativas limosnas que repartía el cardenal... Todo esto no constituyen sino ingenuos ardides, absolutamente frecuentes, por otra parte, durante la Edad Moderna, destinados a engrosar la leyenda de una persona estimada como admirable y que parece haber dado muestras de santidad.

Por supuesto, esta poderosa maquinaria del recurso a la milagrería, cumplía con su cometido de manera eficientísima. En este caso, para corroborarlo no hay más que recurrir a la crónica de su muerte que recoge *La Gazeta de Madrid* con fecha de 16 de abril de 1743 y claramente inspirada por la obra de Galeotti:

El Pueblo se conmovió con su muerte, de manera que no le dejaron ropa alguna, ni alhaja de su pobre uso que no la recogieran como reliquia. Murió pobre como vivió, pues todo lo gastó en los pobres.¹⁶⁶²

No cabe duda de que la austeridad fue una de las directrices que rigieron la vida de Belluga, suponiendo una seña de identidad tan fuerte, que existió este radical empeño por querer verla en él hasta en el último momento de su vida. Sí que es cierto, por el contrario, que el cardenal oratoriano dejó a su médico, Claudio Massani, bien claras las directrices a seguir tras su muerte, en las que se negaba a que su cuerpo fuese embalsamado, lavado o que se practicase en él cualquier tipo de incisión destinada a preservarlo artificialmente.¹⁶⁶³

¹⁶⁶¹ Galeotti S.J., *Laudatio Funebris*, 7-17.

¹⁶⁶² BNE. Reino de España, “El día 22 de Febrero...”, *Gazeta de Madrid*, Abril 16, 1743.

¹⁶⁶³ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 325.

Verdadero es también el hecho de que el mismo papa Benedicto XIV, asistió —que no presidió— a la misa de réquiem en compañía del pleno del Colegio Cardenalicio. A éstos sus homólogos, como a sus familiares, amigos y correligionarios oratorianos, manifestó Belluga en todo momento su deseo de ser sepultado como un felipense más en la bóveda comunitaria que posee la congregación bajo el presbiterio de la *Chiesa Nuova*.¹⁶⁶⁴ Pese a que su carrera eclesiástica le hubiese apartado de la vida en común en una casa congregacional, Luis Antonio de Belluga fue desde su juventud un oratoriano vocacionalmente convencido. Con ese aliento se mantuvo toda su existencia y el ejemplo de san Felipe Neri fue para él su modelo de vida sacerdotal. Por ello, pese a las diversas dignidades ostentadas, siempre procuró favorecer y promover la Congregación del Oratorio y la devoción a su fundador.

Llegada, pues, la hora de su eterno descanso, quiso hacerlo bajo la obra erigida por el mismo san Felipe Neri. Eso sí, no hubo ni muchedumbres desatadas, ni indicios de incorruptibilidad corporal, ni siquiera una prolongada veneración de su cadáver. En este aspecto, los registros conservados en los libros de entierros de la comunidad oratoriana en *Santa María in Vallicella*, aclaran todo tipo de dudas. El funeral se celebró con toda solemnidad y en presencia de la Corte pontificia. Pero ello tuvo lugar al día siguiente de su muerte, es decir, el 23 de febrero y a puerta cerrada, sin asistencia del pueblo, tras haber permanecido desde la tarde anterior expuesto su cuerpo en el centro del crucero. Los padres felipenses asumieron la organización de los funerales y el prepósito del Oratorio de Roma presidió todo el ceremonial:

A las puertas de la iglesia, fue recibido por todos los Padres de la Congregación, precedidos por diez acólitos, y una vez cerradas las puertas, fue sumado al cortejo procesional y fue depositado en medio de la torre (que es la cúpula), donde por nuestro Reverendo Padre Prepósito, revestido con capa pluvial negra, fue realizado todo cuanto prescribe el Ritual Romano.

¹⁶⁶⁴ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 326.

Al día siguiente, se celebró el funeral con toda solemnidad, con la presencia del Sumo Pontífice Benedicto XIV junto al Sacro Colegio Cardenalicio, y después, al mediodía del mismo día, permaneciendo las puertas cerradas, fue depositado en el sepulcro de la Congregación, como había escogido en vida, y como es de rigor en las más altas funciones, con el calor de la ceremonia fue enterrado.¹⁶⁶⁵

Desde aquel día, los restos mortales de Luis Antonio de Belluga y Moncada descansan con aquellos de los oratorianos que entregaron el final de sus vidas en el Oratorio de Roma. Sin que haya quedado constancia de su autoría, ni siquiera de su encargo en los archivos congregacionales, poco tiempo después se ubicó una lápida conmemorativa en recuerdo del cardenal granadino en la *Chiesa Nuova*. Su ubicación no fue casual, pues se colocó en el brazo de la Epístola del crucero, justo antes del ingreso en la monumental *Capilla de San Carlos Borromeo*, cuyo titular fue uno de los primeros cardenales reformistas afectos a la causa de san Felipe Neri.¹⁶⁶⁶

Se trata de una lápida conmemorativa de grandes dimensiones y enriquecida a base de mármoles nobles y polícromos. La composición queda, como es natural, presidida por el blasón del cardenal, que corona un extenso epitafio en que se recogen los títulos y cronologías de Belluga, además de recordarle como

defensor de los derechos de la Iglesia, y que sólo cuidó de agradar a Dios y no a los hombres; fervoroso propagador de la fe, defensor de la disciplina eclesiástica, solícito de la formación

¹⁶⁶⁵ “ad fores Ecclesia præcedent enue cum diecibus Acolitis ab omnibus PP. Congregationis receptus fuit, et ianuis clausis processionaliter associatus et depositus in medio torriuis (idess cuppola) ubi a R.P. nostro Præposito nigro Pluviali induto persoluta ipsi fuerint quæ a Rituali Romanus præscribuntur: Die autem insequenti de mane Exequiæ illi solemniter celebratæ fuerunt quibus interfuir Summus Pontifex Benedictus XIV cum Sacro Cardinalium Collegio, et post meridiem eiusdem diei, ianuis iten clausis, in Sepulchro Congregationis prout ipse vivens optaverat, et in Supremis Iabulis ex ide petierat cum consurtis cæremoniis inhumatus fuit”. ACOR. Casetta C-I30, pág. 161. La traducción del texto latino corresponde al mismo autor de este trabajo.

¹⁶⁶⁶ Cf. Constanza Barbieri, Sofia Barchiesi y Daniele Ferrara, *Santa Maria in Vallicella: Chiesa Nuova* (Roma: Palombi, 1995).

sacerdotal y de la educación de la juventud, y fundador a sus expensas de colegios, escuelas y casas piadosas.¹⁶⁶⁷

La elaboración del epitafio viene estando atribuida al mismo papa Benedicto XIV, el cual es cierto que manifestó en repetidas ocasiones un hondo pesar por la pérdida de Belluga. En una pronta carta en contestación al obispo de Cartagena, llegó a escribir de aquel que

ha muerto como vivió, es a saber pobre y santo. Tenía sus defectos como los tienen todos los hombres, pero eran pequeños lunares en un bellissimo cuerpo. La intención ha sido siempre santa, la fatiga continuada hasta los últimos momentos, la mano siempre abierta para los pobres. En una palabra, era el honor del Sacro Colegio.¹⁶⁶⁸

Tampoco quedó atrás el mencionado padre Galeotti en el elogio fúnebre que, como se dijo, pronunció durante sus exequias y en que lo aclamó como

luz de la Nación Española, honra del Apostólico Senado, apoyo de la República Cristiana, vindicador de la Libertad de la Iglesia y defensor de la Ortodoxia Católica.¹⁶⁶⁹

Por su parte, Felipe V no fue ajeno a la consternación por la muerte de Belluga, de modo que, en manifestación póstuma de la admiración que le profesaba, optó por mantener vacante el título de Protector de España durante el resto de su reinado.¹⁶⁷⁰ Igualmente, se interesó personalmente por el estado de las fundaciones pías que dejaba el cardenal en su Obispado de Cartagena, hasta el punto de que las puso todas bajo la protección del Real Patronato. Por si fuera poco, a título personal solicitó al papa el reconocimiento pontificio de todas estas fundaciones. Ello finalmente ocurrió por breve de Benedicto XIV fechado el 15 de octubre de 1741. Dentro de un afán compendiador, en las páginas anteriores sólo se ha hecho mención de aquellas

¹⁶⁶⁷ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 325.

¹⁶⁶⁸ Galeotti S.J., *Laudatio Funeris*, 7-17.

¹⁶⁶⁹ Galeotti S.J., *Laudatio Funeris*, 7-17.

¹⁶⁷⁰ Juan B. Vilar, *El Cardenal Luis Belluga*, 329.

fundaciones pías más relevantes. A continuación, se ofrece la completa relación de aquellas que fueron confirmadas por el papa Lambertini:¹⁶⁷¹

1. Una casa de niños huérfanos, y expósitos; la cual era antes teatro de comedias, y la compró Su Ilustrísima a la ciudad para convertir en ejercicio de caridad, lo que era incentivo de lujuria.
2. Una casa de niñas huérfanas y expósitas.
3. Una casa de niños huérfanos de siete a doce años, para adoctrinarlos y enseñarles oficio.
4. Otra de niñas huérfanas de la misma edad, para enseñarlas también la doctrina y labores propias de su sexo.
5. Un colegio de educandas, donde pudiera haber hasta 160, con un convento de monjas contiguo para su educación, con la advocación de nuestra Señora de los Dolores, bajo la regla de nuestra Señora de la Enseñanza, sujetas al Ordinario, etcétera.
6. Una casa para recoger las mujeres escandalosas.
7. Un hospicio u albergó para recoger los pobres mendigos.
8. Más de treinta montes píos frumentarios para todas las ciudades, villas, y lugares del Obispado de Murcia, y Orihuela.
9. Una sala para convalecientes en el Hospital de San Juan de Dios con camas y regalo conveniente.
10. El Seminario episcopal de San Fulgencio, fundado ya por el Ilustrísimo Señor Don Sancho Dávila en 19 de agosto de 1592, lo decoró y amplió mucho, aumentando sus rentas, y dotando dos cátedras de derecho civil, y canónico, que no tenía.
11. Fundó también de nuevo el Colegio Seminario de San Isidoro, de veinte Teólogos, los más selectos del Obispado, con una pieza separada de cuarenta aposentos, con menaje correspondiente para que los directores del Seminario, diese los ejercicios a los ordenandos, y demás eclesiásticos que mandase el Señor Obispo.
12. Otro Colegio Seminario de San Leandro de veinte y cuatro infantes para servicio de la Catedral, e instruirse en el canto llano y figurado. Con dotación también allí mismo para un Aniversario por Su Ilustrísima, y para celebrar solemnemente todos los años la octava de la Purísima Concepción, y fiesta de los Dolores de nuestra Señora.

¹⁶⁷¹ BUM. Congregación del Oratorio, *Idea de los ejercicios*, 375-9.

Asimismo, más de veinte y cuatro dotaciones y memorias piadosas.

1. Para rezar las horas canónicas en las seis Parroquias de Yecla, Cartagena, Almansa, Albacete, Hellín, y San Bartolomé de Murcia.
2. Para diferentes escuelas gratuitas de niños, y niñas, en las ciudades de Murcia, Cartagena y Lorca, su huerta y campo.
3. Para Botica de balde a los pobres de Murcia y su huerta.
4. Para aumento de camas en los tres Hospitales de Cartagena, Lorca y Chinchilla, y socorro de encarcelados en estas ciudades, y la de Murcia.
5. Para rescate de cautivos, especialmente, niños, niñas, y mujeres.
6. Ocho pensiones en dinero de 200 ducados cada una a ocho Comunidades Religiosas del Obispado, para que de cada una salgan todos los años dos Religiosos graves, doctos, y celosos, los ocho a hacer misiones por toda la Diócesis, y en las galeras de Cartagena, por seis meses; y los otros ocho por el mismo tiempo a recorrer la Huerta y Campo, Ermitas, Lugares, y Aldeas de todo el Obispado, catequizando a los niños, e instruyendo y confesando a las pobres gentes, y a los Moriscos de la costa.
7. Para mantener dos Padres en la Congregación de Villena.
8. Para tres Capellanías no colativas en la Congregación de Córdoba.
9. Para recoger e instruir las mujeres castigadas ya por la Inquisición por hechiceras o embusteras.
10. Para aumento de seis cátedras en la Universidad y Colegio mayor de Santa María de Jesús de Sevilla, donde fue Colegial Su Ilustrísima.
11. También hizo algunas fundaciones en su Patria Motril, cuales son el Colegio de San Luis Gonzaga, el Seminario de San José para estudios mayores, la Colegiata erigida en la Parroquial, con una magnífica capilla dedicada a nuestra Señora de los Dolores, bien alhajada, y con el servicio de tres Capellanes, un monte pío frumentario para los pobres labradores, etcétera.¹⁶⁷²

¹⁶⁷² Lope de Pascual Martínez, “Los Montepío frumentarios en la Diócesis de Cartagena durante el episcopado del Cardenal Belluga: Provincia de Albacete”, en *Congreso de Historia de Albacete* (Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, 1984), III, 213-24. Este trabajo permite ahondar en el aspecto de

Queda, por tanto, evidenciada la fulgurante trayectoria de un eclesiástico imbuido por el ideal reformista de san Felipe Neri desde su más temprana formación de juventud. Y es que, a pesar de los embates con que la vida endureció su niñez, toda desavenencia no parece haber trascendido del plano personal, puesto que el buen posicionamiento familiar y el desahogo económico heredado le permitieron asegurarse una inmejorable formación, junto con una imparable carrera eclesiástica.

De la etapa vivida en los colegios de los jesuitas se forjaría la brillante erudición de un eminente teólogo preocupado por la extensión y la ortodoxia de la fe católica. Así también, Desde su formación oratoriana nació la particular implicación que siempre demostró en lo relativo a la instrucción y la forma de vida del clero secular. Pero no sólo ello, sino también una especial veneración por la granadina advocación de la *Virgen de los Dolores*, que impondría como emblema garante de la nueva dirección que habría de adoptar la Congregación del Oratorio en España bajo su particular patrocinio.

Con semejantes precedentes, a comienzos del siglo XVIII, Belluga se consolidaba como una autoridad indiscutible en muy diversos planos, con lo que se granjeaba una consideración que parecía evocar al príncipe eclesiástico del Renacimiento: fiel al monarca impuesto por la voluntad divina; defensor a ultranza de la plena autodeterminación del ámbito eclesial; agudo estratega dispuesto a ponerse al mando de un ejército; brillante escritor de eruditos tratados teológicos y doctrinales; fundador de nuevas congregaciones e incluso de nuevas poblaciones; promotor de grandes fundaciones pías destinadas a favorecer a las gentes humildes de su jurisdicción. Todas estas dimensiones no contribuyen sino a confeccionar el currículum del

los montepíos frumentarios fundados por Belluga en el entorno de la Vega del Bajo Segura.

perfecto príncipe de la Iglesia, un puesto que, en consecuencia, hubo de llegarle de forma prácticamente inevitable y natural.

Sus iniciativas y carácter marcaron un antes y un después en aquellos lugares en que permaneció asentado. Su memoria perdura aún en la actualidad en las ciudades de Motril, Granada, Córdoba y Murcia. En todas ellas, su largueza como mecenas y fundador legó un poso imborrable que en determinados aspectos condicionó favorablemente la prosperidad de aquellos territorios. Incluso durante toda su vida su insobornable y convencida personalidad no pasó desapercibida ni dejó indiferentes a gobernantes civiles, a dignidades eclesiásticas y ni tan siquiera al común del pueblo, el cual, hasta en la variopinta ciudad de Roma, popularizó las particularidades y rarezas de este personaje. Por este motivo, no debe extrañar tampoco el apego que el cardenal Belluga mantuvo con respecto a sus fundaciones populares hasta el mismo instante de su muerte, especialmente en suelo murciano donde, bajo su patrocinio, se prodigaron las memorias, capellanías, albergues, hospicios, seminarios y colegios.

En definitiva, dentro de la historia de la Iglesia española, así como de la propia de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, Luis Antonio de Belluga y Moncada puede y debe ser estimado como uno de sus más conspicuos hijos. En estas consideraciones, que el paso del tiempo ha ido disipando, vivió y murió Belluga, pues también se manifestó como un fiel defensor del dogma inmaculista y del santoral hispano, ese mismo que se le escapó, pese a las iniciativas póstumas lanzadas por sus abnegados seguidores y familiares.

Probablemente, de haber sido más favorable la relación con los grandes círculos de poder españoles, Belluga habría querido retornar a su patria chica, a Motril, para encontrar en ella su eterno descanso. Pero, al no ser ello posible, quiso el purpurado quedar para siempre en Roma, encontrando su sepultura en el corazón de la Congregación del Oratorio cuyo ideal siempre defendió y difundió, y de la que, pese al olvido impenitente arrojado por el paso del tiempo, fue uno de sus más brillantes exponentes.

21

Una fundación sufragánea frustrada. Iniciativa y pronto declive del Oratorio de Motril

A estas alturas, resultan sobradamente conocidos los afanes del cardenal Luis Antonio Belluga y Moncada por hacer de Motril una villa de cierta significación religiosa y nobiliaria, dentro de un proceso en el cual su apellido familiar habría de ser preponderante. Por supuesto, en tales anhelos se unían unas ciertas miras que trataban de propiciar una futura andadura común entre su patria chica y su instituto religioso. Así, tras haber promovido las fundaciones de Córdoba y de Sevilla, al entrar el siglo XVIII, Belluga dejaba llano el camino para que un establecimiento oratoriano en Motril fuese posible. Al aumento de tal desiderata venía a sumarse el hecho de contarse varios motrileños de cuna entre las filas del Oratorio granadino en ese momento.

Será en dos de ellos, los jóvenes padres José Antonio de Belluga y Mortara, su sobrino, y principalmente Andrés Benítez de Bergara, en quien el inminente cardenal depositaría la responsabilidad de conducir a buen término la nueva empresa fundacional. Por su parte, la congregación granadina, encabezada a principios de siglo por el prepósito Francisco Dávila, se mostraba favorable a seguir contribuyendo desde Granada a la expansión del instituto felipense, pero ello habría de hacerse con las correspondientes garantías. En este punto, nuevamente el arzobispo Martín de Ascargorta jugaría un rol capital en tanto que principal autoridad eclesiástica de la jurisdicción, altamente simpatizante y proclive a favorecer la promoción de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri.

De este modo, para la primavera del año 1701, el padre Benítez ya se encontraba en Motril resolviendo los trámites necesarios que permitiesen iniciar la fundación con amplias expectativas. Antes de mediar el mes de mayo y blandiendo el respaldo de Belluga, ya había obtenido la necesaria licencia del Cabildo de regidores, encabezado entonces por el maese de campo Luis Carvajal y Osorio, y puesto sus ojos en la prominente *Ermita de la Virgen de la Cabeza*. La elección no resultaba casual, pues la efigie titular del templo suponía la principal devoción del lugar y sus alledaños, lo que garantizaba la entrada de un continuo flujo de limosnas, beneficios y rentas. Además, inicialmente no se precisaría de llevar acabo grandes obras de adaptación del enclave para residencia congregacional, pues aún subsistía el viejo convento de los franciscanos observantes, erigido entre 1613 y 1615.¹⁶⁷³

Con todo, la Orden Seráfica lo abandonó en 1630 para trasladarse a un nuevo cenobio más céntrico, dada la distancia y grandes incomodidades que se experimentaban en el enclave de la primitiva ermita, ubicada en lo alto de un cerro. La existencia de ésta parece remontarse al año 1499 cuando, por disposición de los Reyes Católicos se procede a demoler la vieja fortaleza nazarí y, con sus materiales, se

¹⁶⁷³ Domingo A. López Fernández, “La Virgen de la Cabeza en motril. Anales de una devoción singular en la Costa granadina”, en *Regina Mater Misericordia: estudios históricos, artísticos y antropológicos de advocaciones marianas*, coord. Juan Aranda Doncel y Ramón de la Campa Carmona (Córdoba: Litopress, 2016), 435-7.

erige la desahogada ermita en honor de la *Virgen de la Cabeza*.¹⁶⁷⁴ Dentro de los mismos designios, desde el primer momento la administración del templo fue otorgada al clero de la *Iglesia Mayor* motrileña. Así, la documentación de la Edad Moderna se recrea en la loa de las excelencias de este particular santuario:

Ermita e Iglesia están fundadas, y asimismo hemos ejercido todos los actos que pertenecen única y privadamente al derecho de los tales nuestros Beneficios de dicha Iglesia Parroquial, que han sido más y muy continuados, por ser como es y ha sido santuario muy devoto, y en donde ha estado y está colocada la imagen muy milagrosa de Nuestra Señora de la Cabeza, quien se ha llevado y lleva la devoción no sólo en esta ciudad y sus vecinos, sino también la de las demás villas y lugares circunvecinos.

Y que se halla enriquecida y adornada dicha Santa Imagen y su ermita para el culto divino con muchas alhajas de oro y plata, piedras preciosas, vestuarios y otras muchas cosas de grande precio y estimación, que todas con la fábrica tan suntuosa que tiene dicha ermita, valen más de 50.000 ducados, además de las muchas y copiosas limosnas que se dan para la dicha Santa Imagen, en cuyo derecho, posesión *vel quassi*, uso y costumbre hemos estado siempre y desde que se edificó la dicha ermita e Iglesia hasta de presente sin perturbación, contradicción ni novedad alguna.¹⁶⁷⁵

Ante las facilidades que se prometían con la nueva sede y al contar con el respaldo de la Ciudad, el curso de la nueva fundación se prometía exitoso, máxime cuando la popularidad de la congregación oratoriana y la filiación de Belluga iban a contribuir a una rápida consolidación del favor popular. Por ello, la Congregación de Diputados, reunida en sesión de 13 de mayo de 1701, no dudó en emitir el correspondiente decreto autorizando al padre Benítez a permanecer en Motril y

¹⁶⁷⁴ Medina Vilchez, *República de Motril*, 548 y 578.

¹⁶⁷⁵ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 91, Legajo 24: *Sobre pretender la Venerable Congregación de Señor San Phelipe Neri, se les diere la ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza de Motril para fundar y se manda informar*, 1702-3, s.fol.

proceder de forma efectiva con la fundación del nuevo Oratorio.¹⁶⁷⁶ Así, con la plena libertad de movimientos que esta autorización le otorgaba, tras presentar detalladamente la situación al arzobispo Ascargorta, éste concede su licencia el 30 de octubre de ese mismo año.

Al día siguiente, Benítez regresa a Motril y toma posesión del ya *Oratorio de la Virgen de la Cabeza* en calidad de prepósito, acompañado de una notable comunidad conformada por los padres Cristóbal de Vargas Lillo, José Antonio de Belluga y Mortara, Juan Alejo, Nicolás de Castro, Manuel de Herrera y Flores, Antonio Luminati de Zabala y Alonso Moreno Beltrán-Cerrato, junto con el hermano Lucas Gómez, todos ellos procedentes del Oratorio de Granada y en su mayor parte oriundos de la Costa.

Fueron testigos del solemne acto los vecinos de Motril, Juan de Encinas y Manuel de Herrera con sus respectivas consortes. Con todo y para evitar conflictos con el clero parroquial motrileño, la licencia arzobispal no concedía a los oratorianos la propiedad de la ermita y viviendas anexas, sino sólo su usufructo precedido de un detallado inventario. Además, para evitar posibles reticencias, Ascargorta confirmaba las pretéritas bulas y privilegios papales que anatematizan a toda autoridad que obstruya la extensión del instituto, así como el desarrollo de sus ejercicios.

Todo apunta a que, en lo restante del año 1701, aun con los naturales recelos, la relación entre los felipenses y los beneficiados motrileños fue al menos correcta en el uso compartido que les tocaba hacer del templo. Pero, al inicio de 1702 el trato entrabas corporaciones no tardó en agriarse, al ampliar la congregación el número y duración de sus ejercicios piadosos, lo que entraba en conflicto con el cumplimiento de funciones y memorias a que asimismo estaban obligados los beneficiados. La clara intención de los oratorianos no era otra que desterrar totalmente al clero parroquial del uso de la ermita, para percibir la totalidad de los beneficios que correspondían a ésta y a sus fundaciones pías.

¹⁶⁷⁶ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 70r.

Pese a que el respaldo del Ordinario era más que evidente, los beneficiados motrileños no se dejaron amedrentar y prepararon el camino para acogerse al Real Patronato y hacer valer sus derechos. Así, el 13 de febrero se dio aviso al hermano Lucas Gómez de que, al día siguiente, el Cabildo de la *Iglesia Mayor* acudiría a la ermita para ofrecer una misa votiva. Ciertamente, como señala el padre Benítez en su correspondencia con Ascargorta, los beneficiados Juan Tomás Serrano, Andrés Chicharro, Antonio de Fonseca y Gaspar del Castillo, decidieron celebrar aquella misa sin que ésta obedeciese a obligación alguna y con la clara intención de provocar el enfrentamiento con los padres del Oratorio.

De este modo, sabedores del temperamento colérico y autoritario del prepósito de Motril, sendos tres beneficiados salieron a las 10 de la mañana del día 14 en solemne procesión de traslado, acompañados por los pertinentes acólitos, así como por el notario público José Hurtado de la Peña, quien habría de dar debida fe certificada de cuanto ocurriese en la ermita aquella mañana:

Yo José Hurtado de la Peña, Notario Público, doy fe que hoy día de la fecha de éste, estando en la Sacristía de la Ermita de Nuestra Señora de la Cabeza de esta Ciudad, extramuros de ella, estando en dicha Sacristía el Doctor Don Juan Tomás Serrano, Beneficiado más antiguo de esta dicha Ciudad, el Licenciado Don Andrés Chicharro y Cueva, el Licenciado Don Gaspar del Castillo y Guardia, asimismo Beneficiados, y el Licenciado Don Antonio Fonseca, Teniente de Beneficiado.

Y por el dicho Doctor Don Juan Tomás, en presencia de muchas personas más de las referidas y de mí el presente Notario, dijo a Lucas Gómez que hace oficio de Sacristán en dicha ermita, que cómo no había tocado las campanas para la misa que le había prevenido el día antes, a que respondió el Padre Don Andrés Benítez: *Señor Doctor, le he dicho yo que no las tocase. A que replicó Dicho Doctor Don Juan Tomás: ¡Pues, cómo! ¿Esta Iglesia no es Capilla de la nuestra y los Beneficiados hemos de cantar en ella las misas que hubiéremos obligación?*

Y hubo otras palabras y por dicho Doctor se sacó un papel y me dijo a mí el Notario, en presencia de todas las dichas personas: *Haga usted este requerimiento a los Señores*, señalando a dicho Padre Don Andrés, Don Luis Belluga y Don Juan Alejo. Yo el Notario hice y leí dicho requerimiento, a que los dichos requeridos dieron cierta respuesta, que consta a su continuación, y lo firmaron, y después dicho Doctor Don Juan Tomás volvió y dijo: *Por último, nosotros la Comunidad de Beneficiados, estamos aquí y venimos a cantar una misa a esta ermita como capilla de nuestra Iglesia*. A que respondió dicho Padre Don Andrés: *No hay lugar de eso Señor Doctor*, quien me dijo a mí el Notario: *Denos usted por testimonio cómo estos Señores no nos dejan cantar esta misa, y que por evitar mayores escándalos nos vamos sin cantarla*.¹⁶⁷⁷

No cabe la menor duda de que el desplante provocado por los mismos beneficiados fue una jugada maestra con que presentar ante el Consejo de Castilla el testimonio certificado de los modos con que los oratorianos les habían impedido ejercer sus derechos sobre la ermita, negándose a proporcionarles los debidos ornamentos de la sacristía, así como a tocar las campanas para avisar al pueblo. Como el mismo notario insinuó en varias ocasiones, la disputa fue más agria de lo que él muestra con su testimonio, habiéndose producido algunos forcejeos, como el prepósito comunica tres días después al arzobispo granadino:

Después pegaron conmigo por haberme entrado en donde no me tocaba por ser nula (según su dictamen) la posesión en hecho y en derecho, y que Vuestra Ilustrísima no la pudo dar por ser este Arzobispado Patronato Real, y que no pueden ser desposeídos de dicha ermita. De todo lo cual me hicieron requerimiento y lo notificaron. Aquí respondí: que por Auto de Vuestra Ilustrísima se me había dado la posesión, y en virtud de ella manifestaba y hacía los demás actos de mi instituto, y que la misa que intentaban no había lugar de decirla. Con esto están muy encendidos. Creo habrán acudido a Vuestra Ilustrísima y, según las voces que hay en el lugar, es que irán al Consejo. Nos habían prestado una custodia y ya hoy se la han llevado. Mas no por esto dejaré de

¹⁶⁷⁷ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 91, Legajo 24, s.fol.

continuar los días de fiesta abriendo el Sagrario hasta que Dios nos dé custodia.¹⁶⁷⁸

Igualmente, el padre Benítez, completamente convencido de la licitud de su fundación y aferrado a la idea de que nadie tendría potestad para desposeerlos de ella, comenta al arzobispo que se dispone a hacer uso particular del patrimonio propio de la ermita y llevar a fundir unas arañas. Con ello, pretendía componer una nueva custodia que reemplazase a aquella que les habían arrebatado los beneficiados tras habérsela prestado. Por su parte, la contestación de Ascargorta fue inmediata y trató de resolver con diplomacia las rencillas que empezaban a volcarse contra su persona:

La carta de Vuestras Mercedes de 19 de este mes he recibido con mayor dolor de mi Corazón, por reconocer que el enemigo común, valiéndose de muy poco saber en materia tan importante como la fundación de la Congregación de San Phelipe Neri en esa Ciudad, y de la mala inteligencia de las palabras del despacho mío con que es fundado, mueve discordia entre Eclesiásticos tan moderados y tan de mi amor y estimación, como son Vuestras Mercedes y los Padres que la componen.

Y en respuesta a lo que Vuestras Mercedes han requerido y me proponen, respondo que lo que di a la Congregación fue el uso sólo y nula propiedad de la Ermita de Nuestra Señora, y que no debieron ni pueden impedir al Beneficio de esa Iglesia el cantar las misas y ejercer allí los ministerios que ejercían antes, porque sus Bulas y privilegios, aunque los hice exentos, no hacen exento el lugar sino es que, comprado por su dinero, fuesen dueños de él a propiedad, la cual no tienen.¹⁶⁷⁹

Con ello, el arzobispo ruega a los beneficiados que se abstengan de iniciar pleito alguno, pero el objetivo de éstos no era otro que expulsar a los oratorianos y restablecer el orden anterior a su llegada,

¹⁶⁷⁸ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 91, Legajo 24, s.fol.

¹⁶⁷⁹ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 91, Legajo 24, s.fol.

y que no se pasen a celebrar Divinos Oficios, Misas Cantadas, Memorias Fundadas y que en adelante se fundaren, manifestar el Santísimo Sacramento, ni los demás actos que a nuestro derecho tocan y pertenecen como a tales Beneficiados, y que nos dejen libre y desembarazada la dicha Ermita y Capilla para que usemos en ella de nuestro derecho como siempre hemos acostumbrado.¹⁶⁸⁰

Sabedor de esto y dispuesto a continuar respaldando al instituto felipense, pocos días después, el prelado granadino se dirige al escribano motrileño, Salvador José Carreta, a fin de resolver los conflictos derivados tanto de las cuentas del hospital de la villa, como del asunto de la *Ermita de la Cabeza*. El pretendido mediador accede, a cambio de que el arzobispo autorice que sus dos hijas pasen a recibir educación en el *Beaterio de la Visitación* de Motril, lo que hasta ese momento se les había denegado.

El testimonio con que Carreta se dirige a Ascargorta el día 25 del mismo mes de febrero no puede ser más frustrante para cualquier expectativa de mejoría. El escribano habla en todo momento de la imposibilidad de que se produzca cualquier acercamiento entre las partes, dada la inamovible obstinación del prepósito Benítez por poseer la plena administración de la ermita y sus derechos. Con todo, consigue que los beneficiados cesen temporalmente en sus intenciones de iniciar el pleito correspondiente ante el Consejo de Castilla, lo que es aprovechado por el padre Benítez para partir personalmente a Madrid, con el fin de acelerar los trámites de obtención de la licencia del rey.

Enterado de la argucia, el principal de los beneficiados motrileños, Andrés Chicharro, acude tras él a la Corte para iniciar el pleito igualmente en persona, aunque previamente, el 26 de febrero, escribe a Ascargorta para justificar su actuación, apoyándose en la clara incompatibilidad de la coexistencia de los derechos de los beneficiados y de los oratorianos sobre un mismo espacio de culto. Ante el giro de los acontecimientos, el arzobispo opta por responder a los beneficiados excusándose en la buena voluntad con que pretendía favorecer el

¹⁶⁸⁰ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 91, Legajo 24, s.fol.

progreso espiritual de los motrileños con la implantación de la Congregación del Oratorio en el lugar. No obstante, se muestra ilógicamente desconocedor de los derechos de la ermita. Así, tras refugiarse en el acicate que le había supuesto la licencia de la Ciudad para él otorgar la suya propia, acaba por reconocer la mala actuación de los felipenses y desentenderse de la evolución del asunto, que ya quedaba en manos del Consejo de Castilla.

No será hasta el 12 de enero de 1703 cuando el beneficiado Chicharro haya logrado comparecer ante el Real Consejo, en lo que ya se le había adelantado el prepósito Benítez. Éste, por su parte, expuso las bondades y buenos frutos que según él se estaban derivando de la presencia de la congregación en Motril, al tiempo que dejaba latente el modo en que, antes de su llegada, los beneficiados se habían estado apropiando de las rentas de la ermita, sin apenas contribuir a su mantenimiento ni al culto de la imagen.

Para mayor inri, se reconoce ignorante del hecho de que la ermita estuviese acogida al Real Patronato ya que, de haberlo sabido con anterioridad, no hubiese dudado en solicitar la licencia real, antes que la arzobispal. Ante semejante preámbulo, la defensa que hubo de acometer Chicharro fue dura y podía evidenciar ciertas lacras en la administración del arzobispado, especialmente en lo referente a la Vicaría de Motril. Es por ello que, cuatro días después se justifica por escrito ante el Ordinario, aduciendo

la ninguna necesidad que hay en Motril de la Congregación por la cortedad de su población, y lo reformada que se halla en las costumbres con el Beneficio que goza de tres religiosísimos Conventos, que contienen sobradísimo número de confesores y predicadores, en donde se practican repetidos ejercicios Espirituales y los pueden seguir todos los fieles. El grave daño y perjuicio que se sigue y ha de seguirse a los Beneficios y a la Parroquial, como la experiencia misma de lo ejecutado por los Padres lo tiene y ha demostrado sin la menor duda, lo improporcionado que es el sitio para la Congregación, la cual según su instituto se requiere en medio de las poblaciones, para

que sin embarazo se logre el bien Espiritual de las Almas, y no el descanso y bien temporal de los Congregantes.

(...) los Beneficiados no hallamos motivos ni razón de congruencia verdadera por que pudiéramos abandonar un derecho tan conocido de los Beneficios y de tanta consecuencia para ellos. Y si alguna pudiera tener alguna fuerza en la apariencia, es la mayor decencia de la Imagen, que la dudo a saber porque todo lo que se le usurpare de cultos, tendrá menos de veneración; la principal será para las imágenes titulares del instituto y no tendrá tanta memoria como hasta aquí la Virgen de la Cabeza, la cual y su ermita lo han estado muy decentes como Vuestra Ilustrísima lo habrá reconocido en las dos visitas que ha sido servido de hacer. Y si alguna omisión ha habido de parte de los Capellanes, no ha sido culpa de los Beneficiados, sino es de la grande ambición con que el Vicario tiene atropellados los derechos a los Beneficiados del Gobierno económico de sus propias Iglesias.¹⁶⁸¹

Tras haber escuchado a ambas partes y el modo en que se denunciaba un cierto acomodamiento de los oratorianos, el marqués de Mejorada, Pedro Fernández del Campo y Angulo, a la sazón secretario de la Real Cámara y Patronato, dispone que se recaben con minuciosidad todas las informaciones pertinentes respecto a la licitud de la toma de posesión de la *Ermita de la Cabeza* por parte de los oratorianos. Ya para entonces, el padre Benítez que escribe al arzobispo, es un prepósito que se manifiesta herido por la pasividad y abandono del que era su principal apoyo en la causa fundacional motrileña. Finalmente, el 23 de marzo de 1703, figura firmado por Felipe V el decreto real por el que se hacen prevalecer los derechos del Real Patronato que protegen a los beneficiados y dispone que cuanto se ha obrado bajo la licencia de Ascargorta

da de por ser todo nulo y de ningún efecto. Y asimismo mándase que luego y sin dilación alguna desocupen dicha ermita y la dejen desembarazada, en dejando sus alhajas, ornamentos y joyas y todas las demás cosas que tenía al tiempo y cuando se

¹⁶⁸¹ AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 91, Legajo 24, s.fol.

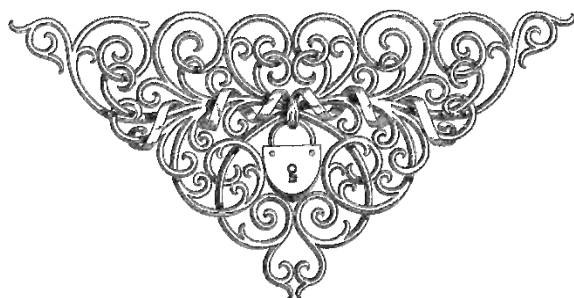
introdujeron en ella, dejando a sus partes en la posesión en que estaban.¹⁶⁸²

Es de este modo como, poco más de dos años después de haberse embarcado en la que se prometía como exitosa empresa, la comunidad oratoriana de Motril se veía disuelta y sin poder ser reconocida en la legalidad de su fundación, al no contar con el favor del Real Patronato. Con todo, pese a que la mayor parte de los padres retornaron a Granada de inmediato, Andrés Benítez permanecería en Motril durante prácticamente otro año más, tratando de encauzar por otros medios la continuidad del Oratorio motrileño, que no había sido disuelto, sino únicamente expulsado de su asentamiento. Pero en todos sus intentos debió darse de bruces con la hegemonía eclesiástica ejercida por un clero parroquial que le era más que reticente. Al fin, el 16 de febrero de 1704, la Congregación de Diputados readmitía en la comunidad granadina a un padre Benítez retornado desde Motril, “por no haber podido subsistir la congregación allí fundada”,¹⁶⁸³ sin que nunca más se volviese a intentar.

¹⁶⁸² AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 91, Legajo 24, s.fol.

¹⁶⁸³ AHN. Clero Secular-Regular, Libro 3805, fol. 78r.

Notas conclusivas del Bloque II



En la jornada del 20 de octubre de 1671 se oficializó la implantación en Granada de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Con ello, arribó a la ciudad una nueva concepción que promovía una mayor cercanía del clero secular hacia el pueblo y una mayor participación de los fieles en el desarrollo de la liturgia y la transmisión de la doctrina. En ese sentido, el modelo lo constituyeron, una vez más, el modo de vida y ejercicios practicados en el Oratorio de Roma. Así, la actividad en el interior del templo se desarrollaba en medio de una concepción espacial muy próxima a la tipología de templo jesuítico, lo que permitía una catequización dramatizada en que la suavidad de la música jugaba un papel capital.

También se potenciaron las devociones tradicionales y, por supuesto, hacia los nuevos modelos de santidad del clero secular, pero, por encima de todo, se demostró siempre una vocación netamente mariana como eficaz instrumento con que frenar cualquier influjo protestante. Todo en el Oratorio apelaba con llamativa equidad al entendimiento de la persona cultivada y de la sencilla, aunque para llegar a las clases humildes también se pusieron en marcha las misiones populares, algunas de las cuales, como la fundada en la villa de Mollina, definieron la prosperidad económica, social y religiosa del lugar bien entrado el siglo XVIII.

Pero, la labor más relevante de la obra oratoriana se focalizaba en el desarrollo de los ejercicios del Oratorio Parvo, en que clérigos y seglares compartían una vivencia espiritual que revestía un carácter penitencial y dulcificado a partes iguales. En todos estos aspectos y pese a la existencia de una escueta normativa dictada por el mismo Felipe Neri, cada casa guardaba una completa autonomía que escapaba a cualquier tipo de control, a excepción del natural ejercido por el Arzobispado.

Y es que el Oratorio felipense jamás constituyó una orden religiosa al uso; antes bien, se comportó como una congregación de congregaciones, en que todas ellas compartían una misma línea espiritual, pero adaptada a las particularidades de cada fundación. Desprovista así de la vigilancia de un organismo general o provincial, cada casa oratoriana estaba únicamente gobernada por un propósito

que tomaba sus decisiones bajo el consejo de la Congregación de Diputados, que conformaban junto a él los cuatro padres más veteranos.

En líneas generales, se trató de un instituto considerablemente distante de las pretensiones con que la particular mística del maestro Pedro de Torres concibió el beaterio de mujeres seglares que sirvió de base para el asentamiento del Oratorio. En ese sentido, confluyeron dos factores que casaron de forma inmejorable, como lo fueron, de un lado, el hecho de haberse rodeado Pedro de Torres del ambiente oratoriano de Madrid en los últimos días de su vida en que dictó testamento, y de otro, los afanes de los últimos arzobispos de Granada por poner fin a la denostación que suponían los beaterios y contrapesar la hegemonía del clero regular con la promoción de congregaciones presbiterales.

De esta forma, toda una serie de eminentes personajes, entre los que despuntaron los hijos espirituales de Pedro de Torres, dieron inicio a la empresa del Oratorio granadino en medio del mar de desavenencias, embravecido por los pleitos que dejaba abiertos el maestro tras su muerte y, cómo no, por la oposición de las órdenes contrarias al incremento del número de competidores.

Así pues, los primeros oratorianos hubieron de litigar en numerosos frentes durante sus primeras décadas de presencia en Granada, donde no faltaron las afrentas y las expulsiones, en un difícil proceso que también vivieron los Clérigos Regulares Menores. A fin de cuentas, tanto en uno como en otro instituto, se trata de una etapa que muestra con nitidez las fluctuaciones de diferentes corrientes de pensamiento y de espiritualidad, o simplemente de pareceres y de contactos, como se vio reflejado en la diversa forma de proceder con que distintos arzobispos granadinos y jurados de la Real Audiencia trataron el asunto de estas fundaciones.

En cualquier caso, para ambas el apoyo del Cabildo de la Ciudad se manifestó abnegado y esencial, al respaldar personal, oficial y económicamente el desarrollo de la vida cultural de estas congregaciones, de cara a permitirles acrecentar el respaldo popular y, por ende, el afianzamiento de sus fundaciones. No obstante, tal

favorecimiento se debió al buen posicionamiento de determinadas personalidades que no dudaron en responder por los oratorianos y los caracciolinos ante toda autoridad e instancia.

Además, la presencia de este tipo de congregaciones favorecía en las ciudades el desarrollo de una labor caritativa y social que dejaba atrás las praxis mendicantes y el hermetismo de las órdenes regulares, que con harta frecuencia dificultaban el progreso de la obra pública, al presentarse como las principales terratenientes de la ciudad y su periferia. Por supuesto, los oratorianos y, como se verá, también los caracciolinos, acumularon fructíferas fundaciones pías y extensiones inmobiliarias que facilitaron su desahogo económico. A favor de los felipenses conviene resaltar que, en la mayoría de los casos, se caracterizó por una excelente gestión de sus fuentes de ingresos, facilitada por una tesorería propia entregada a la minuciosidad y el pragmatismo, de modo que no se aceptó ni un solo legado que pudiese resultar poco productivo o, directamente, contraproducente.

En ese sentido, las memorias no se imponían sobre gravosos censos sometidos a un frecuente cambio de manos, como era usual en estos casos, sino que se trató normalmente de imposiciones de mediana cuantía, pero estables y muy duraderas, como lo demuestran los posteriores registros decimonónicos. Se trata ésta de una seguridad a la hora de proceder, que vino respaldada desde el primer momento de existencia del Oratorio granadino, por las importantes rentas y explotaciones agrícolas que recibió de Pedro de Torres, tras frustrar finalmente la fundación del beaterio y erigirse en su única heredera.

Como se decía, ello ocurrió no sin producirse grandes tensiones, las cuales llegaron hasta el extremo de provocar acaloradas discusiones y frecuentes enfrentamientos en distintas esferas del reino. Todo ello, sumado a la propaganda difamatoria que se imprimió contra los enemigos del Oratorio, le valió a esta congregación la negativa de un Real Patronato del que sí venían disfrutando las grandes casas oratorianas erigidas bajo el reinado de los Austrias Menores.

No obstante, esta situación no dificultó el crecimiento y la prosperidad de la casa de Granada, sustentada por las copiosas rentas

de sus principales presbíteros congregantes, entre los que se contaron personalidades como el cardenal Luis Belluga, cuyas rentas e influencias facilitaron el crecimiento de la congregación desde un claro automecenazgo por las regiones de Andalucía y Murcia. El Oratorio de Granada se convertía así en uno de los establecimientos más importantes de la congregación en España, así como en el modelo a seguir por parte de dichas nuevas fundaciones. En este aspecto, los esquemas arquitectónicos y normativos fueron relevantes para los comienzos de las mismas, pero por encima de todo, despuntó la difusión del modelo devocional e iconográfico de la *Virgen de los Dolores*, a cuya advocación no hubo templo alguno dedicado en España, hasta que los oratorianos de Granada consagraron el suyo.

Era éste un hito de veneración que aún era infrecuente en una España que posteriormente acabó popularizando en su territorio esta advocación mariana por encima de todas las demás. Eso sí, se trata de un modelo devocional que no parte de la propia congregación, sino de la imposición hecha por el arzobispo Escolano y Ledesma como condición indispensable para admitir la fundación. Asimismo, este prelado forzó la vinculación de los padres del Oratorio y la Hermandad de los Servitas, instituciones que, desde ese instante, caminaron de la mano bajo la veneración de un modelo de representación de la *Mater Dolorosa* iniciado por el escultor Gaspar Becerra y, finalmente, perfeccionado y llevado hasta sus últimas consecuencias por el insigne José de Mora.

Con la *Virgen de los Dolores* en la titularidad de la fundación, la fama y la leyenda se conjugaron a la hora de impulsar al Oratorio como uno de los principales centros devocionales de la Granada tardobarroca. Así, los oratorianos se acabaron constituyendo como uno de los focos de promoción de devociones singulares, y no tan singulares, y ello a pesar de que entre sus muros tan sólo albergó una única hermandad de relevancia, como lo fue la ya referida cofradía servita. No obstante y aunque desprovistos de reconocimiento canónico, determinados grupos de devotos y camareras se organizaron en torno a la elocuencia de las imágenes de devoción custodiadas en el Oratorio.

Si bien una buena parte de ellas se dispuso en formato pictórico al imitar la configuración de la *Chiesa Nuova*, una menor proporción

también lo hizo en soporte escultórico. Tanto en uno como en otro género artístico, se concitaron piezas de brillante ejecución y cualidad plástica, con nombres como los de Juan de Sevilla y Pedro Atanasio Bocanegra en pintura, o el del ya referido José de Mora en escultura, junto con los de Torcuato Ruiz del Peral o Agustín de Vera Moreno.

A nivel arquitectónico tampoco quedó atrás esta fundación, al haberse constituido como el trabajo preeminente del arquitecto Melchor de Aguirre en solitario. Las singularidades estilísticas que revistió este maestro cantero, de erudita y transdisciplinaria formación como perfecto arquitecto, han hecho necesaria una revisión de los datos conocidos y localizados de su figura y su obra. Sólo así, el edificio del *Oratorio de Nuestra Señora de los Dolores* puede ser puesto en relación con las influencias que condicionaron a su autor y los grandes alardes de originalidad que lo configuraron como un edificio en que confluyeron tradiciones cristianas y paganas, junto con un interesante eclecticismo estilístico.

Igualmente, este templo fue un hito arquitectónico, hoy injustamente mutilado en buena parte, que además marcó un precedente en la integración barroca de las artes, promovida desde una explotación de las posibilidades de la piedra que después acabaron conduciendo hasta su culmen los grandes nombres de dignos sucesores de Aguirre, como José de Bada y Francisco Hurtado Izquierdo.

En las postrimerías de la vida del Oratorio granadino, su particular estatus que le eximía de ser considerado oficialmente como una orden religiosa más, sumado al cambiante curso político de finales del siglo XVIII y principios del XIX, incrementó transitoriamente el alcance y la dimensión patrimonial de esta fundación. Así, la expulsión de los jesuitas en 1767 y la posterior disolución de congregaciones minoritarias como los caracciolinos en 1821, erigió a la Congregación del Oratorio en la nueva institución religiosa por excelencia a la que se encomendaba la administración de importantes establecimientos de segunda enseñanza. Tal fue el caso en Granada de los colegios de *San Gregorio Bético* y de *San Bartolomé y Santiago*, configurados como instituciones plenamente oratorianas durante la breve etapa del Trienio Liberal.

Con todo, la imposibilidad de retorno de los jesuitas hizo que la vinculación con el vecino *Colegio de San Bartolomé y Santiago* fuese más duradera. Con ello, a través de este centro, se evidenció el posicionamiento del Oratorio, contrario a la evolución de las políticas liberales en España, al provocar el levantamiento violento de los colegiales contra las autoridades locales. Desde ese instante, el Oratorio granadino firmó la sentencia que promovió su desaparición en igualdad con las demás órdenes regulares, frente a lo cual de nada le sirvió ya su particular estatus.

Apéndices del Bloque II



Apéndice II.1: documentación

Doc. II.1. Del Instituto y Gobierno de la Congregación del Oratorio.

CONCIENCIA, *Vida admirable*, 190-200.

Como todos justamente reconocían al Santo por Cabeza y Fundador de la Congregación, uniformes los Padres le eligieron y confirmaron en Prepósito de ella, para que lo fuese con legalidad más jurídica y auténtica. Violento aceptó el cargo, mas deseando que después de su muerte se hiciesen de tres en tres años las elecciones de Prelados, quiso que la suya, para que sirviese de ejemplar, la restringiesen a aquel tiempo determinado. Condescendióle entonces con este deseo, mas considerando después que el Santo debía ser por tantos títulos excepción de toda la regla, el año de 1587, a 19 de Junio le declararon por perpetua la Prepositura, que él de ninguna suerte quería aceptar y en que consintió últimamente, obligado de los muchos ruegos e instancias.

Confirmado ya en ella, luego declaró ser su ánimo y voluntad que los Hijos de la Congregación, conformándose con los principios de ella, viviesen en el Estado Eclesiástico y fuesen Sacerdotes Seculares; que de ningún modo se ligasen con votos, ni se obligasen con juramentos, porque si alguno desease ligarse así no le faltaban Sagradas Religiones en que podían hacer elección y sólo quería que en la Congregación sirviesen a Christo sujetos totalmente libres y voluntarios, no presos o ligados en manera alguna. Que como no intentaba introducir nueva Religión, bastaba para unirlos sólo el vínculo suave de la Caridad, la cual los obligase a tratar del bien de las propias Almas y de las de sus prójimos, y a conservar aquel Instituto, fundado principalmente en la Oración, Palabra de Dios y frecuencia de los Sacramentos, procurando imitar a los Religiosos en las virtudes, ya que no se les asemejaban en los votos.

Por lo que quería que el estado de la Congregación fuese tal, que si alguno temiese tomar el de la Religión por la dificultad de las Reglas, tuviese otro en que pudiese servir a Dios con más desembarazo y sin la pensión de las estrecheces Regulares. Pareció entonces a algunos de aquellos Padres primitivos que al menos entregasen la administración de

sus bienes patrimoniales al Superior o a otra Persona particular, como se practica en semejante caso en algunas Religiones, y para eso hicieron un Papel en que con muchas y varias pruebas se persuadía la utilidad de esta resolución. Llegó a las manos del Santo y no sólo la reusó, sino que donde el Papel decía que los Padres no debían poseer, rayó esta última palabra y escribió por encima estas otras: *Habeant, Possideant*: Tengan, Posean; queriendo que fuesen totalmente despegados de los bienes temporales; pero con todo, que no por eso dejasen de tener el dominio y propio uso de ellos.

Ordenó después algunas Constituciones con consentimiento y aprobación de todos los Padres, que gustosos las aceptaron, y para que fuesen más acertadas las comunicó primero con Sujetos de espíritu, prudencia y sabiduría, especialmente con el Cardenal de la Róvere, Arzobispo de Turín, Varón doctísimo y tan singular en el Don de Consejo, como en la agudeza de ingenio. Más de treinta años continuos se practicaron y fueron revistas, hasta que en el año de 1612, a 24 de Febrero, las aprobó y confirmó con Breve Apostólico el Papa Paulo V, de gloriosa memoria, a quien la Congregación profesa grandes obligaciones, por deberle muy singulares beneficios.

Por medio de este Instituto y de su Autor, puso Dios en Roma un modo admirable de tratar útil y familiarmente su Divina palabra, porque habiendo Felipe experimentado el grande fruto que rendían las Pláticas, desde que se empezaron en San Gerónimo, ordenó que cada día (excepto el Sábado) después de leerse algún Libro espiritual, se hiciesen cuatro de ellas sucesivas y que no durara cada una más de media hora, a las cuales se siguiese la Música de algún motete espiritual, para alivio de los oyentes. Y que teniéndose luego un breve espacio de Oración, al fin de ella se rezase tres veces el Padre nuestro y la Ave María por las necesidades de la Iglesia y otras particulares, con cuyas preces se concluyese el Ejercicio.

Por muchos años asistió el Santo todos los días a todas cuatro Pláticas, siguiendo su ejemplo la mayor parte de los Padres, y cuando se hacían en San Gerónimo de la Caridad, no contento con ser sólo asistente, todos los días por mucho tiempo él mismo fue el Predicador. Ordenaba a los de la Congregación que no tratasen allí puntos especulativos ni se entrometiesen en materias Escolásticas, por ser muy ajenas de aquel lugar, deputado solamente para persuadir el ejercicio de las virtudes y la extirpación de los vicios, porque quien quisiese otras doctrinas y noticias,

podía ir a buscarlas a su gusto a las Aulas y Cátedras, a las cuales pertenecen semejantes explicaciones.

De la misma suerte se desagradaba mucho de que llevasen allí pensamientos muy levantados y conceptos muy exquisitos, los cuales no pocas veces son tanto menos verdaderos cuanto parecen más agudos. Y en otras, por ser imperceptibles o parecer increíbles, quedan inútiles para quien los oye y vanamente ociosos para quien los afecta; y así quería el Santo que sólo se propusiesen cosas provechosas, de que los Predicadores cogiesen fruto y los oyentes sacasen provecho. Queriendo prevenir este desorden, a uno le señaló las Vidas de los Santos, a otro la Historia Eclesiástica, a otro los Diálogos de San Gregorio y otras materias devotas, con las cuales moviesen al Auditorio más a compunción que a asombro.

Y era en esta observancia tan severo ejecutor, que si oía a algún Padre tocar en materias sutiles o curiosas, le mandaba bajar de la silla, aunque estuviese en medio de la Plática o del Sermón. Finalmente, a todos intimaba que con estilo fácil y llano se empeñasen en demostrar y persuadir la hermosura de las virtudes y fealdad de los vicios, confirmándolo todo con el ejemplo y vida de algún Santo, como él lo hacía siempre, para que de este modo quedase más impresa la doctrina y permaneciese en la memoria de los oyentes.

Para que siempre se conservasen en la observancia de este dictamen importantísimo, no quería que se aplicasen con nimiedad a los estudios, ni que se aficionasen únicamente a las letras y por eso nunca le permitió a César Baronio [el cardenal], aunque ocupadísimo en la obra de sus Anales, que dejase por el estudio la Oración o los ministerios de predicar y confesar, ni las otras funciones comunes. Pero no les ponía entredicho o prohibición alguna de los estudios, porque sólo quería que se aplicasen a las materias conformes al Instituto propio, diciendo que el Siervo de Dios ha de procurar la ciencia, mas no mostrar que la tiene, y que la Escritura Divina más se aprende con la asistencia a la Oración que con las aplicaciones del estudio.

De manera que el intento del Santo Fundador no era que la palabra de Dios se propusiese sin aquella majestad y dignidad que le son debidas; quería que el estilo fuese simple, mas no vil; sencillo y no despreciable. Quería que la frase fuese familiar y no hinchada; popular, mas no plebeya; que hablase al corazón sin artificio y no sonase a los oídos con pompa y

ostentación, como dejó notado el Padre Antonio Talpa, uno de sus Hijos, muy ilustre.

Juntando la Predicación Evangélica a la Oración Mental, ordenó que todos los días feriales se abriese por la tarde el Oratorio a cierta hora, donde este santo Ejercicio fuese común y público para todas las personas, excepto del sexo femenino. Teníase por media hora, después se rezaba la Letanía y se daba fin con algunos Padre nuestros y Ave Marías, encomendando a Dios las necesidades públicas y particulares, según las ocurrencias. Los Lunes, Miércoles y Viernes, después de leerse un devoto Compendio de la Pasión del Redentor, en lugar de la Letanía, se tomaba disciplina por el tiempo que duraban los Psalmos *Miserere* y *De profundis*, con algunas breves Oraciones y cantándose luego la Antífona de Nuestra Señora que era conforme al tiempo, se finalizaba aquel devoto Ejercicio.

En cuanto a la frecuencia de Sacramentos, quería que ordinariamente celebrasen todos los días los Sacerdotes de la Congregación, y aunque para mortificar a algunos tal vez les negaba la licencia de decir Misa, con todo, siempre deseaba y les persuadía que estuviesen dispuestos con la debida preparación para cualquiera hora que se les ordenase acción tan sublime y sacrosanta. Agradábale que en ésta fuesen más breves que dilatados, pero no de suerte que la brevedad justa degenerase en nimia prisa, con que quitando del tiempo necesario, faltasen al decoro, reverencia y devoción que se deben a tan Sagrado Ministerio. Exhortábalos a que si alguna vez, celebrando este latréutico Sacrificio, sintiesen abundancia excesiva de espíritu, dijese: *No te quería aquí, sino en el aposento*. Significando con esto que, aunque la Sagrada Misa se haya de decir con fervor, no debe dilatarse nimiamente con enfado de quien la oye y que el aposento proprio es en donde se han de soltar las velas a los fervorosos ímpetus de la devoción.

Dispuso que los Confesores asistiesen por la mañana en el Confesonario todos los días de Fiesta y los Miércoles y Viernes, y que los otros días hubiese siempre uno u dos Confesores, que hiciesen con prontitud la misma asistencia. Quería que los que no eran Sacerdotes se confesasen tres días en la semana, comulgando sólo con licencia del Confesor y nunca por arbitrio proprio, para no exponerse a las mayores tentaciones que padecen y a que no siempre resisten las almas voluntariosas en este punto. En cuanto a las cosas domésticas, quería que los suyos, en el modo de vestir y comer, observasen un estilo ordinario, sin hacerse particulares con ningún género de singularidad.

Para mayor diversión del espíritu, ordenó que en la mesa, después de la lección acostumbrada, se propusiesen dos dudas o casos, uno sobre la Sagrada Escritura o de la Theología Mística y otro de la Moral, respondiendo cada uno de los asistentes como le pareciese. Todos quería que se contentasen con la porción y cualidad de manjares comunes, que suficientemente les ministraba la Divina Providencia, sin querer ni pedir otras particularidades, disponiendo que esta moderada parsimonia supliese por los ayunos y abstinencias mayores, a que no obligaba a sus súbditos. Fue siempre admirable la prudencia con que atendió a cualesquiera otras circunstancias del gobierno, conservándolos a todos en pacífica concordia y gustosos de vivir en una tranquila y bien ordenada sociedad.

Empresa es ésta tan difícil de conseguir, que el mismo Santo solía decir: *Ninguno puede creer cuánto cuesta el tener concordés y unidos a sujetos libres.* Y apuntando el medio más eficaz para conseguir este fin añadía: *Quien quiere que le obedezcan mucho ha de mandar poco.* Admirado San Carlos [Borromeo] de la prontísima obediencia de los Congregados, preguntó a Felipe: *Padre, ¿cómo hacéis que sean tan obedientes los de vuestra Casa, pues no puedo yo conseguir de mis Eclesiásticos el mismo rendimiento?* Respondió el Santo: *Es porque mando poco.* No usaba mandar con soberanía o con imperio; con suaves palabras, que más exhortaban que compelían, significaba su voluntad. *¿Queréis (decía) hacerme la gracia de hacer esto? Había determinado encargáros tal ocupación o aplicaros a tal cosa, ¿qué decís vos? Si os parece muy pesada, yo la haré en vuestro lugar.* Con este modo tan suave y benigno, inclinaba de suerte las voluntades ajenas, que de las de sus súbditos conseguía cuanto deseaba con la suya.

Mas como la blandura en los Superiores ni ha de ser nimia ni perpetuamente invariable, para que no dé ocasión de que abusen de ella los genios más distraídos y menos observantes, no dejaba el Santo Padre en las ocasiones precisas de mostrarse severo y de valerse de su autoridad. Teníala con algunos tan grande, que sin usar de palabras, bastaba mirarlos con ojos severos para reprehenderlos y enmendar sus defectos. Era enemigo tan capital de la desobediencia, que quería que se despidiesen de la Congregación los que, en obedecer, mostrasen notable y contumaz repugnancia; y así dejó escritas en un papel estas palabras de su mano: *Caso que se conozca no poder pasar uno adelante sin mover ruido, o por las cosas de la mesa, o de la Iglesia, o por cualquier otro ministerio, procure pedir licencia y salir de la Congregación cuanto más aprisa pudiere, porque de otra suerte será despedido al primero*

o segundo yerro, pues estoy resueltísimo, Padres míos, a no querer en Casa hombres no observantes de las pocas órdenes que se han puesto.

Por esta causa y para que venciesen las repugnancias del propio natural, si los advertía repugnantes o que se valían de disculpas, instaba más en rendirlos, mandándoles muchas veces algunas cosas en horas y tiempos contrarios al discurso de la prudencia humana, porque deseaba mucho que sus hijos conservasen el espíritu humilde y no anduviesen como decía: *In mirabilibus super se*. Y no le embarazaba para practicar este dictamen prudente, el recelo de que algunos Sujetos desertarían de la Congregación, porque tenía tanta confianza de que Dios la había tomado por su cuenta para conservarla, que si alguno salía de ella solía decir: *Dios no tiene necesidad de hombres; poderoso es para hacer de las piedras hijos de Abrahán*.

De aquí nacía no poner mucha diligencia en aumentar el número de los Congregados, porque si quisiera pudiera haber llenado la Congregación de los primeros Sujetos de Roma. Ofrecíansele tal vez mozos que parecían exteriormente bellísimos para el Instituto, mas con todo les aconsejaba o que entrasen en Religión o que se conservasen en su estado, conforme juzgaba serles más conveniente, previendo que con la multitud de Sujetos no suele crecer la observancia en las Comunidades, donde tantas veces muestra la experiencia verificarse el vaticinio profético: *Multiplicasti gentes et non magnificasti letitiam*. (Isaí. 9. 3).

Doc. II.2. Acta de la apertura y lectura del testamento de don Pedro de Torres. 14 de octubre de 1670.

AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Auto.

En la Villa de Madrid, el dicho día 14 de Octubre del dicho año, de 1670 años, el señor Provisor Don Juan González de Lara, teniente de Corregidor desta dicha villa, habiendo visto la información¹⁶⁸⁴ antes de esto y el testamento cerrado que parece otorgó el maestro Don Pedro de Torres, presbítero y que no está roto, ni en manera alguna sospechoso. De lo que mandaba, mandó se abra el dicho testamento y para el dicho efecto Su Merced con unas tijeras cortó los hilos con que estaba cosido, y lo entregó a mí el presente escribano, para que le lea yo el otro escribano y le leí en presencia de Su Merced y de los dichos testigos que es de tenor siguiente:

✠ En el nombre de Dios Todopoderoso sepan cuantos esta carta, de poder y última voluntad mía vieren, cómo yo el maestro Don Pedro de Torres presbítero vecino de la Ciudad de Granada y residente actualmente en esta Corte, hijo legítimo de Pedro de Torres Ayala y de Doña Jerónima de Acevedo ya difuntos, estando enfermo de una enfermedad que Nuestro Señor ha sido servido de darme, pero con mente e juicio y entendimiento, tal cual como su Majestad ha sido servido de darme y confesando como confieso a el misterio de la Santísima Trinidad, tres personas distintas y un solo dios Verdadero, y creyendo todo lo que cree y enseña la sancta Madre Iglesia católica y romana, en cuya fe, siempre he vivido y pretendo morir como Católico christiano. Digo que yo me hallo al presente enfermo y con necesidad de ordenar mi testamento, para cuyo efecto no me hallo con todas las fuerzas corporales que necesito, por tener que disponer muchas cláusulas para disponerle y de mi hacienda, que deseo se emplee en el servicio de Dios Nuestro Señor y porque a Don Francisco Hurtado de

¹⁶⁸⁴ Hace alusión a los juramentos prestados por los testigos que el Hermano José de San Cecilio presentó ante los provisos Juan de Burgos y Juan González de Lara, en cumplimiento del protocolo previo a la apertura y lectura del testamento. Fueron testigos jurados en el acto Jacinto Zapata, abogado de los Reales Consejos, Juan Antonio de Jerez, Pedro de Aminoso Maldonado, Diego Andrés de Bacares y Marcos Antonio Pereida de Castro, quienes asimismo firman el testamento junto con don Pedro de Torres.

Mendoza, Caballero de la Orden de Santiago, vecino de la ciudad de Granada, le tengo comunicado muchas cosas y muchas veces mis intentos y disposiciones en el servicio de Nuestro Señor, a que siempre me ayudó con todo afecto y buena voluntad, le doy mi poder amplio, tan bastante como de derecho servirse quiere, para que por mí y en mi nombre, y representando mi misma persona, pueda hacer mi mismo testamento y disponer de todos mis bienes muebles raíces, derechos y porciones a mí pertenecientes y que pertenecer puedan y principalmente de los dichos raíces de llevar cañas dulces que yo poseo en la Vega de Lobres y Pataura, las cuales siempre tuve y cultivé y arrendé por mías por haberlas heredado de mis Padres, y de los demás bienes dentro y fuera de Granada, que así es mi voluntad lo disponga a su voluntad, como se lo tengo comunicado y quiero valga la tal disposición como si yo la hubiera hecho.

✘ *Ídem* declaro y es mi voluntad que la facultad y poder que doy al dicho Don Francisco Hurtado de Mendoza se entienda con restricción y calidad que no pueda dejar legados ni mandas ni otra liberalidad alguna, que así es mi voluntad se guarde.

✘ *Ídem* declaro que según lo que yo tengo comunicado al dicho Don Francisco Hurtado de Mendoza, toda mi hacienda es para proseguir y conservar perpetuamente la congregación de mujeres seglares que yo tengo comenzada a fundar en dicha ciudad de Granada en una casa mía que está junto al hospital de San Juan de Dios, en la cual han vivido algunas mujeres con todo recogimiento: es mi voluntad que [con] todos los réditos y frutos anuales se sustente en todo lo necesario a dichas mujeres seglares y las que en adelante fueren, que del presente son cuatro y pueden ser ocho y diez o más, según pareciere a los patronos que yo nombrare, que mi voluntad es dejar por mi único heredero a dicha congregación como lo hago y quiero lo sea y desde luego le dejo todos mis bienes.

✘ *Ídem* es mi voluntad que de los réditos y frutos de mi hacienda se dé todo lo necesario para bien y sustento, por todos los días de su vida al hermano José de San Cecilio, que me asistió muchos años con todo cariño, al cual nombro desde luego y pongo para que cuide, con la fidelidad que espero, del bien y sustento de las mujeres seglares de la congregación.

✘ *Ídem* (...) es mi voluntad última que para que en esta congregación de mujeres seglares hagan todo buen régimen y buena disposición, se nombre por capellán y confesor a un Sacerdote docto y de vida ejemplar a que las diga misa y gobierne el espíritu, al cual confesor se ha de sustentar

decentemente con los frutos de mis bienes en la cantidad de moderación que a dicho Don Francisco Hurtado pareciere, y de una capellanía que yo fundé de ocho marjales que a el presente los tiene arrendados Gregorio de Miguel vecino de Pataura, y desde luego, nombro por patrón de dicha capellanía al confesor de dicha congregación.

✕ *Ídem* es mi voluntad sean patronos de mi hacienda y de la congregación de mujeres seglares dicho Don Francisco Hurtado de Mendoza y Don Dionisio del Barrio presbítero, vecinos de Granada, y después de los días de su vida al confesor que fuere nombrado por mis testamentarios para la dicha congregación por el último patrón que falleciese (...) y el que fuere en adelante Confesor que asimismo quiero sea patrón.

✕ *Ídem* declaro y es mi voluntad que si los patronos primeros fallecieren sin nombrar confesor para la congregación de mujeres seglares, así se nombraren y falleciere después de los días de dichos patronos, puedan nombrar confesor de dicha congregación a su voluntad, como sea hombre docto y de virtud, el cual como patrón que ha de ser de dicha congregación administre toda mi hacienda y tenga cuidado del bien y sustento de dicha congregación; en mucho cuidado ha de gastar todos los frutos, como lo han de hacer todos los demás patronatos.

✕ *Ídem* es mi voluntad última que si el dicho Don Francisco Hurtado de Mendoza falleciere sin disposición de mi testamento, o después de haberle dispuesto, pero sin poner en ejecución dicha congregación de mujeres seglares por algunos inconvenientes o pleitos que se embaracen, dejo el mismo poder que derecho serle quiere y dejo a Don Francisco Hurtado de Mendoza y a Don Dionisio del Barrio; y después de los días de su vida al capellán y confesor que fuere de dicha congregación, y si no hubiere congregación por algún impedimento, puedan los patronos nombrar un capellán para que litigue y defienda dicha fundación hasta fenecer el pleito en todas instancias, el cual capellán sea patrón como si hubiera congregación y pueda nombrar otro; y si después de vencido el pleito en todas instancias no se fundare la congregación de mujeres seglares, es mi voluntad que estén en dichas casas cuatro clérigos con su propósito y cuiden de encaminar y enseñar las almas en el servicio de Nuestro Señor, y para que salgan a hacer misiones cuando convenga, guardando su recogimiento en todo lo que fuere posible, a los cuales

sacerdotes, es mi voluntad dejar toda mi hacienda en la misma forma y manera que lo dispongo en la congregación de las mujeres seglares, que así es mi voluntad.

✕ *Ídem* mando que es mi voluntad que si Dios Nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta vida, sea mi entierro en la Iglesia Parroquial del señor San Ginés y que mi entierro sea con la mayor pobreza y menor ostentación; que ser pueda a arbitrio de mis testamentarios y que se digan por mi alma cuatrocientas misas todas en dicha parroquia.

✕ *Ídem* declaro que se paguen todas mis deudas que parecieren queden, que así es mi voluntad.

✕ *Ídem* mando se cobre las cantidades que parecieren me deben, de que dejo entre mis papeles escrituras, guarentigias y otros papeles.

✕ *Ídem* es mi voluntad de nombrar para ejecución y de posesión, por mis testamentarios al Ilustrísimo Señor Don García de Medrano del Consejo y Cámara de Castilla y a Don Francisco Hurtado de Mendoza y a Don Dionisio del Barrio y a cada uno *in solidum* les prorrogo todo el tiempo que fuere necesario aunque se pase el tiempo que el derecho concede.

✕ Mando a todas las mandas forzosas, a cada una, cuatro reales con que las aparto del derecho que puedan mantener a mis bienes.

✕ Declaro que esta es mi voluntad y que por ahora no se me ofrece otra cosa que decir y si fuere necesario lo haré en un codicilo, que para ello lo ordenaré y por ser verdad lo firmo

X Pedro de Torres

De verdad, X Francisco Gómez.

Doc. II.3. Primera diligencia de los albaceas testamentarios al arzobispo Escolano, en petición de licencia para fundar el beaterio, 13 de abril de 1671.

AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Ilustrísimo Señor

Don Dionisio del Barrio y Monserrat, Presbítero, y Don Francisco Hurtado de Mendoza, Caballero del orden de Santiago, vecinos de Granada, Patronos y testamentarios de la hacienda del Maestro Don Pedro de Torres, difunto en la Villa de Madrid por el año pasado de 670, decimos que para el cumplimiento total del testamento del dicho Don Pedro de Torres pertenece hacer una fundación de una Congregación de Mujeres Seglares según haya lugar en derecho, y por lo que a nosotros toca como tales Patronos y albaceas, deseando ponerlo en ejecución y que Nuestro Señor sea servido y nuestras conciencias descargadas; pedimos y suplicamos a Vuestra Ilustrísima sea servido de darnos licencia para hacer y fundar la dicha Congregación de Mujeres Seglares.

Se ha de seguir grande honra a Dios Nuestro Señor por haber en esta Ciudad de Granada un Seminario de mujeres virtuosas y recogidas, y el que sean seglares ser medio conducente para que vaya en aumento su retiro y recogimiento, por cuanto les falta la clausura y las demás cosas que constituyen religión, y haber de ser todas las que hubiere de haber mujeres desengañadas y de no serlo tener disposición para irse, con que se sigue el que se conservarán y aumentarán en virtudes. Lo otro porque teniendo sus rentas de que poderse sustentar, como es cierto haber mil ducados de renta, no serán gravosos a los Señores Prelados ni a la república.

Lo otro porque de tener esta Ciudad de Granada dicha Congregación de Mujeres Seglares resulta mucho bien espiritual, por cuanto estarán continuamente orando por el pueblo y ser arco de bronce las oraciones del justo con que, despedidos los afectos del corazón, a Dios resuena y es redundante suspiro en beneficio propio y de las almas todas. Lo otro porque de la tal Congregación hay otra conveniencia a esta Ciudad, por poder en lo temporal muchas Señoras pobres, que no tienen para poder entrar en Convento religioso, acomodarse teniendo sustento para poder servir a Dios.

Por todo lo cual, rendidos y humillados a los pies de Vuestra Ilustrísima, con todas las fuerzas de nuestros corazones rogamos a Vuestra Ilustrísima sea servido de hacer a Nuestro Señor este servicio y a nosotros tanta honra de concedernos esta licencia para poner en ejecución la dicha Congregación de Mujeres Seglares. Presentamos ante Vuestra Ilustrísima y esperamos de vuestro ardiente celo y encendida Caridad, Vuestra Ilustrísima nos la conceda por ser tan del agrado de Dios Nuestro Señor la pedimos y [firmamos]

X Don Dionisio del Barrio y Monserrat

X Don Francisco Hurtado de Mendoza.

Doc. II.4. Auto del arzobispo Escolano en respuesta a la primera petición de licencia, 17 de abril de 1671.**AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.**

Auto.

En la Ciudad de Granada a 17 días del mes de Abril de 1671 años. El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Diego Escolano Arzobispo de este Arzobispado del Consejo de Su Majestad etc., digo que habiendo visto el testamento otorgado por el licenciado Don Pedro de Torres, Presbítero, vecino de esta ciudad, difunto, y la disposición que en él, el susodicho dejó y lo (...) de sus testamentarios en (...) herencia para la fundación de una Congregación de Mujeres Seglares que el susodicho mandó se fundase.

Dijo que declara y declaró no haber lugar dar a los dichos testamentarios la licencia que piden para la fundación. Porque aunque sea obra de mucha Caridad y celo del bien de las Almas, no es necesidad para esta República, porque tiene ya con particular Providencia lugares y beaterios donde entran mujeres virtuosas para que, estando encerradas, ocupándose en labor de sus manos y asistidas de Padres espirituales, puedan pasar la vida en servicio de Nuestro Señor, libres de los peligros del mundo, donde pueden entrar las que tuvieren la dicha Vocación.

Que dichas juntas de mujeres mozas y otras que no lo sean tanto son peligrosas y aunque, al principio se entre en ellas con fervor y espíritu de Dios en bien de las Almas, nuestra fragilidad se reduce y convierte algunas veces en carne, de que se han originado muchos alumbramientos que no ha podido extinguir ni apagar con facilidad la Iglesia. Y es bien quitar la ocasión. Además que por cosa inusitada, la dicha junta tiene mayor reparo y se debe con mayor cuidado evitar. Y por ser ésta en su obrar, más difícil de poderse remediar en tiempo lo que después se descubre, por cuyas razones y otros motivos que se ofrecen, no es justo dar lugar a dicha fundación. Por lo cual niego a los dichos testamentarios la licencia que piden y así lo proveo mando y firmo

X Diego, Arzobispo de Granada

Ante mí, X Luis de Bualante.

Doc. II.5. Segunda diligencia de los albaceas testamentarios al arzobispo Escolano, en petición de licencia para fundar el beaterio, s.f.

AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Ilustrísimo Señor

Don Dionisio del Barrio y Monserrat, Presbítero, y Don Francisco Hurtado de Mendoza, Caballero del orden de Santiago, Patronos y testamentarios del Maestro Don Pedro de Torres para la fundación que en su testamento mandó hacer. Decimos que en 13 de este presente mes y año presentamos petición ante Vuestra Ilustrísima suplicándole se sirviese de conceder licencia para que se fundase en esta Ciudad una Congregación de Mujeres Seglares, en conformidad de lo dispuesto por el dicho Don Pedro, lo cual es muy del servicio de Nuestro Señor por las razones expresadas en dicha petición; y Vuestra Ilustrísima fue servido de proveer auto en 17 de este mes, por el cual denegó la dicha licencia y declaró no haber lugar el concederla por las causas contenidas en dicho auto.

Y sin embargo de ellas, Vuestra Ilustrísima se ha de servir de conceder la dicha licencia para fundar dicha Congregación de Mujeres Seculares. Lo primero por lo general y alegado en dicha petición en que nos afirmamos. Lo otro porque aunque en esta Ciudad hay muchos Beaterios y lugares retirados, donde entran mujeres virtuosas para dedicarse a Nuestro Señor, éste no puede ser motivo para que no se funde dicha Congregación, porque siendo como es esta Ciudad tan populosa y cada día se va aumentando más, los dichos Beaterios no son bastantes para el retiro de tantas mujeres como lo buscan, y habiendo como hay 15 Conventos de religiosas en esta Ciudad y solo dos Beaterios, será muy conveniente que haya otro más, y más cuando son más las personas que desean retirarse y no pueden entrar en los Conventos de Monjas por no tener para pagar las dotes.

Lo otro porque teniendo la dicha Congregación renta bastante para conservar y alimentar las mujeres que entraren en ella, están más preservadas de los peligros de tratar con seculares, y más teniendo un sacerdote ejemplar para que las gobierne y cuide de su aumento espiritual con renta bastante para su congrua, con cuya dirección se asegura moralmente el conservarse en toda perfección.

Lo otro porque el dicho Don Pedro de Torres quiso que su hacienda se convirtiese en esta obra pía, y no reduciendo su disposición al juicio de Nuestro Señor no al bien público, antes siendo muy conforme a lo uno y otro, se deve ejecutar y cumplir, y más cuando resulta en beneficio de las mujeres principales pobres de esta Ciudad, que tendrán un retiro muy honesto con todo lo necesario para su congrua sustentación, causas todas que deben influir el piadoso ánimo de Vuestra Ilustrísima para conceder dicha licencia. Por tanto a Vuestra Ilustrísima pedimos y suplicamos se sirva de conceder licencia para que se funde dicha Congregación de mujeres en las casas que para este efecto compró el dicho Maestro Don Pedro, para que tenga efecto su última voluntad en la forma que lo dispuso y nosotros cumplamos con nuestra obligación, pedimos justicia para ello y [firmamos]

X Don Dionisio del Barrio y Monserrat

X Don Francisco Hurtado de Mendoza.

**Doc. II.6. Auto del arzobispo Escolano en respuesta a la segunda
petición de licencia, 22 de abril de 1671
AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.**

Auto.

Vista la petición y demás autos por el Ilustrísimo Señor Don Diego Escolano mi Señor, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Majestad etc., mandó que sin embargo de lo en ella contenido, se guarde, cumpla y ejecute el auto por su Ilustrísima proveído en 17 de este presente mes y año, según y como en él se contiene y lo firmo en Granada a 22 de Abril de 1671

X Diego, Arzobispo de Granada

Ante mí, X Luis de Bualante.

Doc. II.7. Tercera diligencia de los albaceas testamentarios al arzobispo Escolano, en petición de licencia para fundar el beaterio, s.f.

AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Ilustrísimo Señor

Don Dionisio del Barrio y Monserrat, Presbítero, y Don Francisco Hurtado de Mendoza, Caballero del orden de Santiago, Patronos y testamentarios del Maestro Don Pedro de Torres para la fundación que en su testamento mandó hacer. Decimos que en conformidad de lo dispuesto por el susodicho, hemos suplicado a Vuestra Ilustrísima en dos peticiones se sirviese de conceder licencia para que se fundase en esta Ciudad una Congregación de Mujeres Seglares en las casas que compró para este efecto el dicho don Pedro, y Vuestra Ilustrísima ha denegado la dicha licencia por los motivos expresados en el primer auto. Y todavía la obligación de testamentarios del dicho Don Pedro nos insta a suplicar a Vuestra Ilustrísima tercera vez se sirva de conceder licencia para que se funde la dicha Congregación, por las razones que hemos representado en dichas dos peticiones.

Y por la voluntad de los testadores, se debe cumplir en específica forma, principalmente cuando es razonable y no hay imposibilidad para que se ponga en ejecución, antes tiene mucha facilidad y proporción, por haber dejado el dicho Don Pedro renta muy bastante para el sustento de las mujeres que vivieren en dicha Congregación, y tener la casa dispuesta y labrada para este intento con toda clausura y separación. Lo otro porque a Vuestra Ilustrísima toca no sólo el dar licencia para que se cumplan las últimas voluntades de los testadores, sino el apremiar a que pongan en ejecución, y de no conceder dicha licencia se puede dar motivo para que los testadores no dejen obras pías, lo cual sería de grave inconveniente.

Por cuyas causas y las demás que tenemos alegadas a Vuestra Ilustrísima, suplicamos se sirva de conceder la dicha licencia, y protestamos que de nuestra parte haber hecho lo que nos toca para que se cumpla la voluntad del dicho don Pedro y, en caso necesario, Vuestra Ilustrísima declare haber cumplido con la obligación de tales testamentarios, dándonos por libres en cuanto a dicha Congregación de Mujeres, proveyendo en todo como más convenga a la buena administración de Justicia que pedimos para ello y [firmamos]

X Don Dionisio del Barrio y Monserrat

X Don Francisco Hurtado de Mendoza.

**Doc. II.8. Auto del arzobispo Escolano en respuesta a la tercera
petición de licencia. 29 de abril de 1671
AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.**

Auto.

Cúmplase lo proveído en el auto de 17 de este presente mes y año; lo mandó el Ilustrísimo Señor Don Diego Escolano mi Señor, Arzobispo de este Arzobispado de Granada, del Consejo de su Majestad etc., en ella en 29 de Abril de 1671 años.

X Diego, Arzobispo de Granada

Ante mí, X Luis de Bualante.

Doc. II.9. Diligencia de los albaceas testamentarios al arzobispo Escolano, en renuncia de la fundación del beaterio y petición de licencia para erigir la congregación de clérigos, 11 de mayo de 1671

AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Ilustrísimo Señor

Don Dionisio del Barrio y Monserrat, Presbítero, y Don Francisco Hurtado de Mendoza, Caballero del orden de Santiago, albaceas testamentarios del Maestro Don Pedro de Torres difunto en la Villa de Madrid, decimos que como Patronos de la obra pía y Congregación de Mujeres que el dicho Don Pedro mandó fundar en las casas de su morada, hemos pedido y suplicado a Vuestra Ilustrísima se sirviese de dar licencia para que se fundase dicha Congregación de Mujeres y tuviese cumplido efecto lo dispuesto por el dicho Don Pedro, para lo cual hemos hecho muchas instancias ante Vuestra Ilustrísima, presentando tres peticiones en que hemos representado todas las razones que conducen y manifiestan la utilidad y conveniencia que se sigue a esta Ciudad de dicha fundación.

Y sin embargo de ellas, Vuestra Ilustrísima fue servido de denegar dicha licencia en todas tres peticiones, y considerando que para conseguir licencia para dicha fundación no se puede recurrir a otro tribunal para expresar agravio de la denegación de Vuestra Ilustrísima, pues en el tribunal del Señor Nuncio es forzoso se difiera a lo que Vuestra Ilustrísima hubiere determinado, y en todas las fundaciones se necesita de licencia del Ordinario y ésta no se puede suplir ni conseguir en dicho tribunal del Señor Nuncio, como es notorio y la experiencia lo manifiesta, con que de nuestra parte no queda diligencia que hacer por no ser ésta materia de pleito, y así hemos cumplido con lo que nos toca y con la obligación de testamentarios, habiendo hecho las diligencias referidas para el descargo de nuestras conciencias.

En cuya consideración y de que el dicho Don Pedro de Torres en la última disposición mandó que, si por algunas causas no se fundase la dicha Congregación de Mujeres Seglares, era su voluntad que en dichas sus casas cuatro clérigos con su prepósito viviesen retirados, cuidando de encaminar y enseñar las almas en el servicio de Nuestro Señor y para que saliesen a hacer Misiones cuando conviniese, a los cuales dejara toda su hacienda en

la misma forma que la dejaba a la Congregación de Mujeres Seglares; ha llegado el caso de que en dichas casas se funde una Congregación de Sacerdotes Seculares con su prepósito en lugar de la que se había de fundar de mujeres, para que se cumpla en la mejor forma que se pueda la voluntad del dicho Don Pedro de Torres y no quede su hacienda sin la aplicación que de para que se emplease en el servicio de Nuestro Señor y bien de las almas.

Y porque de la dicha fundación de Sacerdotes Seculares se seguirá a ésta a la grande utilidad y aprovechamiento, porque su empleo será siempre trabajar en el bien de las almas encaminándolas a Nuestro Señor y al bien espiritual y a todos los ejercicios de virtud. Y porque para que la dicha Congregación de Sacerdotes sea permanente, debe fundarse debajo de algún instituto aprobado por la Santa Sede Apostólica. Y atendiendo a que la Congregación de Sacerdotes Seculares del Glorioso Patriarca San Philipe Neri, en todas las partes donde se ha fundado, así en Italia como en España, ha sido y es de grande ejemplo y aprovechamiento para los fieles, en que hallan a todas horas enseñanza y dirección para el camino de la perfección y continua administración de sacramentos, que es lo mismo que deseó y quiso el dicho Don Pedro de Torres.

Por lo cual será muy conveniente que en las dichas sus casas se funde una Congregación de Sacerdotes Seculares que guarden el instituto de San Philipe Neri observando en todo sus Constituciones, que están aprobadas por la Santidad del Señor Paulo quinto, de feliz recordación, de las cuales hacemos presentación con el juramento necesario y como por ellas consta, los Sacerdotes que entraren en dicha Congregación no están obligados a hacer votos algunos, porque la dicha Congregación no es religión, sino una unión de Sacerdotes Seculares que viven en comunidad pagando sus alimentos y sustentándose de sus rentas, empleándose en misiones y en la enseñanza de la doctrina Christiana y para que tenga efecto la voluntad del dicho Don Pedro de Torres.

A Vuestra Ilustrísima pedimos y suplicamos se sirva de conceder licencia para que se funde la dicha Congregación de Sacerdotes Seculares debajo del instituto de San Philipe Neri, que ordinariamente llaman del Oratorio, en las casas del dicho Don Pedro de Torres, en las cuales vivan en comunidad los Sacerdotes que fueren admitidos, teniendo Oratorio Público para los ejercicios espirituales, con Nuestro Señor Sacramentado, para que se descubra los días de fiesta, como se acostumbra en la

Congregación de Madrid, y para dar la Sagrada Comunión a los fieles que concurrieren en el dicho Oratorio, y para que en él se hagan pláticas y sermones espirituales en la forma que se acostumbra en las demás Congregaciones de dicho instituto, guardándolo en todo sin alterarlo ni mudarło en cosa alguna.

En lo cual hará Vuestra Ilustrísima un gran servicio a Nuestro Señor y un beneficio muy grande a esta Ciudad y a sus vecinos y a los lugares de este Arzobispado, y tendrá cumplido efecto la voluntad del dicho Don Pedro de Torres y nosotros habremos cumplido con nuestra obligación y la renta que dejó el susodicho tendrá el empleo que quiso, gozando de ella los Sacerdotes de dicha Congregación en la forma que lo ordenó el dicho testador; pedimos justicia para ello y [firmamos]

X Don Dionisio del Barrio y Monserrat

X Don Francisco Hurtado de Mendoza.

Doc. II.10. Auto del arzobispo Escolano otorgando licencia para que se funde en Granada la Congregación del Oratorio de S. Felipe Neri, 12 de mayo de 1671.

AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Auto.

Nos Don Diego de Escolano Y Ledesma, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Granada, del Consejo de Su Majestad, etc. Habiendo visto el testamento y última disposición del Maestro Don Pedro de Torres, Presbítero vecino que fue de esta ciudad, otorgado en la Villa de Madrid en cuatro de Octubre del año próximo pasado de 670, que se abrió con autoridad de la justicia de ella en 14 de dicho mes y año ante Juan de Burgos escribano. Y lo que en él dispuso, mandando se fundase una Congregación de Mujeres Seglares en las casas que tenía en esta ciudad junto a San Juan de Dios, para cuyo efecto dejó aplicado todo el remanente de sus bienes.

Y que en caso que no se pudiese conseguir, quiso y ordenó que en dichas sus casas viviesen clérigos retirados con su Preósito, que se ejercitasen en enseñar y encaminar las Almas al servicio de Dios Nuestro Señor, a los cuales les dejó el remanente de dichos sus bienes en defecto de no fundarse la dicha Congregación de Mujeres Seglares. Y aunque por parte de los Patronos y testamentarios que dejó el dicho Don Pedro se nos han hecho repetidas instancias, pidiendo judicialmente diésemos licencia para que se fundase dicha Congregación de Mujeres Seglares, la cual hemos denegado tres veces por las razones contenidas en el auto de la primera denegación y por otras que a ello nos movieron.

Y habiendo visto la licencia que nuevamente piden los dichos Patronos y testamentarios para que se funde en las dichas casas una Congregación de Sacerdotes Seculares, para que tenga efecto la voluntad y última disposición del dicho Maestro Don Pedro de Torres, la cual dicha Congregación haya de ser y sea debajo del instituto del glorioso Patriarca San Phelipe Neri, guardando en todo y por todo las Constituciones de él, y habiéndolas visto y considerado y reconociendo, que de esta fundación no resulta daño ni gravamen a esta República, ni otro inconveniente alguno, antes sí mucha utilidad y aprovechamiento espiritual a los vecinos de esta ciudad y lugares de esta Comarca, porque el instituto de esta

Congregación es ocuparse los Sacerdotes de ella en confesar y administrar los Santos Sacramentos a los fieles y hacer Misiones predicando apostólicamente el Santo Evangelio, siendo continuos operarios de él, encaminando las almas a la mayor perfección y aprovechamiento espiritual, de que se han experimentado grandes frutos en la Congregación de Madrid, Valencia y Lisboa y en la de Roma y en las que se han fundado en las principales Ciudades de toda la Italia.

Y atendiendo asimismo a que los Sacerdotes que viven en dicha Congregación se han de sustentar y sustentan de sus propias rentas y hacienda, sin pedir limosna ni hacer demandas para sus alimentos. Y con la renta que importan los bienes raíces que dejó el dicho Maestro Don Pedro de Torres, que pasa hoy de mil ducados, además de la casa en que se ha de hacer dicha fundación, hay lo bastante para los gastos de Sacristía, ornamentos y lo demás necesario en dicha Congregación, con que por ninguna causa puede ser gravosa a esta República.

Y más cuando los Sacerdotes que asisten en ella no hacen votos ni tienen otra obligación que los constituya en la de religiosos, porque no pasan a otro estado, sino se quedan en el mismo que tienen de clérigos seculares para irse a su casa cuando quisieren. Por cuyas razones nos ha parecido que uno de los mayores beneficios que podemos hacer a esta ciudad, para el bien espiritual de ella, es dar licencia para que se funde dicha Congregación y que con ella se consiga el fin que deseó el dicho Don Pedro de Torres, empleándose su hacienda en una obra tan heroica y tan del servicio de Dios Nuestro Señor, en conformidad de su última voluntad.

Atento a lo cual, damos licencia y mandamos que en las dichas casas que dejó el dicho Maestro Don Pedro de Torres, se funde la Congregación de Clérigos Seculares del Oratorio del glorioso Patriarca San Phelipe Neri, viviendo en ellas congregados el Preósito y demás clérigos que fueren recibidos, los cuales hayan de guardar y guarden para siempre jamás las Constituciones de dicha Congregación que están presentadas, que las aprobó la Santidad de Paulo quinto, de feliz recordación, sin alterarlas ni mudarlas en cosa alguna.

Y en el Oratorio que esta Congregación tenga en dichas casas, se coloque y ponga el Santísimo Sacramento, para que se administre a los fieles que fueren a dicho Oratorio, en el cual el Preósito y Sacerdotes de dicha Congregación (siendo por Nos aprobados) puedan oír de penitencia

a todos los fieles y predicarles el Santo Evangelio y enseñarles la doctrina Christiana, y decir misas cantadas en las festividades que ocurrieren, descubriendo en ellas el Santísimo Sacramento, y tengan púlpito y campanas, y en todo se les guarden los privilegios y exenciones que por la Santa Sede Apostólica están concedidas a dicha Congregación, y en especial los concedidos por la Santidad de Alejandro Séptimo, de feliz recordación, a la Congregación de Madrid por su bula dada en Roma a 10 de Mayo de 1664. Y para mayor firmeza, los dichos Patronos y testamentarios tengan obligación de ganar de Su Santidad otra bula en la misma forma y con el mismo Jubileo, cuyo traslado está en los autos.

Y esta licencia la damos sin perjuicio del derecho Parroquial, en lo que toca a lo de afuera de dicha Congregación, porque en ella no se han de enterrar personas de fuera, ni en el oratorio ha de haber velaciones, ni misas de parida, ni otro acto fuera de lo expresado en esta licencia. Y la dicha Congregación y los clérigos de ella hayan de estar y estén siempre sujetos a Nos y a nuestros sucesores, en conformidad de dichas Constituciones.

Y haciéndose dicha fundación en la forma referida y trayendo los dichos Patronos y testamentarios dicha bula, declaramos haber cumplido los susodichos con lo dispuesto por el dicho Don Pedro de Torres, quedando como quedan los bienes y rentas que dejó propios de dicha Congregación, para que no se puedan vender ni enajenar en manera alguna, quedando como quedan libres de la Jurisdicción Real como bienes eclesiásticos.

Y esta licencia la damos por lo que a Nos toca y en derecho nos es permitido. Dado en Granada a 12 días del mes de Mayo de 1671 años.

X Diego, Arzobispo de Granada.

Doc. II.11. Licencia de la Ciudad de Granada en autorización para erigir en ella la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, 21 de septiembre de 1671.

AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Yo, Claudio Gómez de Lara, escribano público del Rey nuestro señor, que despachó el oficio de Fernando García Vara, del escribano mayor del Cabildo y ayuntamiento de esta ciudad de Granada, doy fe que por el Libro Capitular de acuerdos desta dicha ciudad, parece que en el Cabildo que esta ciudad celebró en dos de Junio de este año, llamado en virtud de su acuerdo de 26 de mayo, de que es parecer la petición dada por los Señores Don Dionisio del Barrio y Monserrat y Don Francisco Hurtado de Mendoza, Caballero del orden de Señor Santiago, testamentarios del maestro Don Pedro de Torres, Presbítero Difunto, y patronos desta memoria que dispuso se fundase en sus casas en esta ciudad, junto a Señor San Juan de Dios, de Congregación de Mujeres Seglares, a quien dejó el remanente de sus bienes, que son más de un mil Ducados de renta, y que, si por algunas razones o embarazo, no tuviese efecto dicha Congregación, fuese de cuatro clérigos seculares con su prepósito.

En que dicen que habiendo hecho diligencias para la fundación de Congregación de Mujeres, se ha denegado la licencia por su Ilustrísima, el Señor Arzobispo de esta ciudad, y la ha concedido para la fundación de Congregación de Sacerdotes Seculares bajo del instituto del glorioso patriarca San Phelipe Neri, clérigo secular, que está aprobado por la Sede Apostólica de la Santidad del Señor Paulo quinto, de feliz recordación. Y suplican a la ciudad patrocine dicha obra que será muy del servicio de Nuestro Señor y sin gravamen de la República, por no haber de pedir limosna y haberse de sustentar (...) y sacristía hay bastante (...) dicha hacienda, que es en la forma referida, como consta por este timbre en que está inserta. Dado por Luis de Bualante, notario mayor de este Arzobispado, en 21 de dicho mes de Mayo de dicho año y dicha licencia en 12 de él.

La ciudad acordó que por las razones contenidas y la licencia dada por el Arzobispo, su fecha en 12 de mayo de este presente año ante Luis de Bualante, notario mayor, y quedando en traslado de ella y de la petición dada por los referidos, se da licencia por lo que de esta ciudad toca para

que se haga la dicha Congregación en dichas casas que especifican en dicha petición, de que fe es el testimonio que necesitaren.

En cuyo cumplimiento, se insertó en dicho Libro Capitular dicha petición y licencia, como todo ello consta de dicho Libro, como refiero y de pedimiento de dichos señores Don Dionisio del Barrio y Monserrat y Don Francisco Hurtado de Mendoza. Y di el presente en Granada en 21 días del mes de Septiembre de 1671 años

X Claudio Gómez de Lara, escribano.

**Doc. II.12. Licencia del rey Carlos II, 28 de septiembre de 1671.
AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.**

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina etc., y la Reina Doña Mariana de Austria su madre, como su tutora y curadora y Gobernadora de los Reinos y Señoríos.

Por cuanto por parte de Vos, el Licenciado Don Dionisio del Barrio Monserrat, presbítero, y Don Francisco Hurtado de Mendoza, caballero de la orden de Santiago, vecinos de la Ciudad de Granada, testamentarios del maestro Don Pedro de Torres presbítero, se nos hizo relación que el susodicho había dejado por bienes propios suyos unas casas en esa dicha Ciudad y hasta en cantidad de mil ducados de renta en cada un año en bienes raíces.

Y por el testamento debajo de cuya disposición murió, que se había abierto en esta nuestra Corte en 14 de Octubre del año pasado de 1670, ante Juan de Burgos, escribano del número de esta Villa de Madrid, había dispuesto que en las casas que deja en esa dicha ciudad se fundase una Congregación de Mujeres Seglares que viviesen con recogimiento, a quienes se diese toda su hacienda y renta de ella para su sustento y que, en caso que no tuviese efecto fundarse la dicha Congregación, se fundase una Congregación de Sacerdotes seculares que viviesen debajo del instituto y Regla de San Phelipe Neri.

Y habiéndose procurado por una parte conseguir licencia para fundar la Congregación de Mujeres Seglares y pedídola al Ordinario Eclesiástico de esa dicha Ciudad, y a la misma Ciudad, la habían denegado por haberse reconocido tener algunos inconvenientes, a cuya causa había despedido la dicha licencia para fundar la Congregación de Sacerdotes Seculares que viviese debajo de dicha Regla de San Phelipe Neri. Y reconociéndose por el Arzobispo y por esa Ciudad, que de hacer la dicha fundación no se seguía inconveniente alguno, sino grande utilidad a lo público, os habían dado licencia para fundar la dicha Congregación, como parecía de las dichas licencias que se presentaban.

Y porque de hacerse la dicha fundación se seguía gran conveniencia a esa dicha Ciudad, y con los mil ducados de renta había todo lo necesario para que la dicha Congregación estuviese con toda decencia, por haberse de convertir toda en el culto divino y sustentarse los Sacerdotes que hubieren de vivir en dicha Congregación de sus propios caudales y haciendas, suplicándonos nos sirviésemos de concederos licencia para que pudiese de fundar la dicha Congregación de Sacerdotes Seculares, que vivan debajo de la Regla de San Phelipe Neri en las casas que el dicho Maestro Don Pedro de Torres había dejado en esa dicha Ciudad, según y como lo había dejado dispuesto en el dicho su testamento y en ejecución de él. O como la nuestra merced fuese y visto por los del nuestro Consejo y lo que sobre ello informó el Licenciado Don Juan Antonio de Otalora Guevara, caballero de la Orden de Santiago, Presidente de la nuestra audiencia y chancillería, que reside en dicha Ciudad, y con Nos consultado, fue acordado debíamos mandar dar esta nuestra carta para Vos en la dicha razón, y Nos lo tuvimos por bien.

Por la cual os concedemos licencia y facultad para que, sin incurrir en pena alguna como tales testamentarios del dicho Don Pedro de Torres, y con la hacienda y renta que dejó el susodicho, podáis fundar en esa dicha Ciudad la dicha Congregación de Sacerdotes Seculares que vivan debajo de la Regla de San Phelipe Neri en la forma que lo habéis propuesto y se expresa en su testamento y en la licencia del Arzobispo de ese Arzobispado, sin embargo de lo dispuesto por cualesquiera leyes de estos nuestros Reinos y otros despachos que lo prohíban, con los cuales para en cuanto a esto toca y por esta vez dispensamos, dejándolo en su fuerza y vigor para en los demás. De lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello en la Villa de Madrid a 28 días del mes de Septiembre de 1671 años.

X Yo el Rey.

Doc. II.13. Auto del arzobispo Escolano en respuesta a la petición de nombramiento de prepósito y aprobación de reglas, 15 de octubre de 1671.

AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Auto.

En la Ciudad de Granada en 15 de Octubre de 1671 años, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Diego Escolano y Ledesma, mi Señor, Arzobispo de este Arzobispado, del Consejo de Su Majestad, etc. Habiendo visto estos autos, dijo que por ahora nombraba y nombró por prepósito de la Congregación del Glorioso San Phelipe Neri a Don Dionisio del Barrio y Monserrat, y por sacerdotes a Don Pedro del Pozo y Don Benito de Gadea y Castillejo y Don Juan Eugenio Fernández de Luque, clérigos Presbíteros vecinos de esta ciudad, personas de toda virtud y en quien concurren las calidades necesarias para el Gobierno y Buen acierto de dicha Congregación, para que vivan en comunidad en la casa de dicha Congregación.

A quien mandó se les haga notorio, para que lo acepten y hécholes encargo guarden las constituciones y estatutos concedidos y que están mandados guardar por Su Santidad, sin exceder en cosa alguna de ellas y aceptándolo les dé la posesión pertinente el presente notario mayor, a quien Su Ilustrísima lo comete, y hecha esta diligencia, los dichos Patronos, como tales, y dicho Prepósito y Sacerdotes por comunidad, otorguen escritura en forma a favor de los beneficiados curas y demás ministros que son o fueren de la Iglesia Parroquial de San Justo y Pastor, de que guardarán, cumplirán y ejecutarán lo dispuesto por Su Ilustrísima en la licencia que tiene dada para la fundación de dicha Congregación, en orden al derecho de la Parroquia, entierros, velaciones y todo lo demás en ella contenido en toda forma (...) los autos para proveer Justicia y así lo manifiesto y firmo.

X Diego, Arzobispo de Granada

Ante mí, X Luis de Bualante.

Doc. II.14. Certificación notarial de la toma de posesión de las casas de don Pedro de Torres por la nueva congregación oratoriana, 20 de octubre de 1671

AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Auto.

En la Ciudad de Granada, en 20 días del mes de Octubre de 1671 años, estando en las puertas de la casa nueva donde se funda la Congregación del Glorioso San Phelipe Neri, que fueron del Maestro Don Pedro de Torres y están en esta ciudad, en la calle que llaman de San Jerónimo, junto al hospital de San Juan de Dios, en ejecución y cumplimiento del auto proveído por el Ilustrísimo Señor Arzobispo, mi Señor, y de pedimiento y requerimiento del Prepósito y Sacerdote de dicha Congregación, convienen a saber el Licenciado Don Dionisio del Barrio y Monserrat, Prepósito, el Licenciado Don Benito de Gadea y Castillejo, Don Pedro del Pozo y Contreras, y Don Juan Eugenio Fernández de Luque, Presbíteros.

Yo el presente notario mayor los tomé a los susodichos de las manos y los entré por la puerta principal de la dicha casa, y estando dentro la abrieron y cerraron y se pasearon por toda la dicha casa, y por el hora dorso y la crujía que está hecho en ella, salas, corredores y cuarto rectoral, abriendo y cerrando puertas y ventanas, y habiendo hecho actos en señal de posesión, la cual les di en virtud de dichas acciones y de cómo la toman (...) y sin contradicción de persona alguna y de que puedan estar en la dicha casa poseyéndola, lo pidieron por testimonio que los presentes le fuesen testigos, siendo presentes por testigos Don José de la Calle Heredia, Don José de Alarcón Pérez, (...) y Don Gaspar de Alarcón y Santillana, vecinos de Granada y los susodichos lo firmaron, de que yo el presente notario doy fe.

X Don Dionisio del Barrio y Monserrat, Prepósito

X Don Benito de Gadea y Castillejo

X Don Pedro del Pozo y Contreras

X Don Juan Eugenio Fernández de Luque

X Don José de la Calle Heredia

X Don José de Alarcón Pérez

(...)

X Don Gaspar de Alarcón y Santillana
Ante mí, X Luis de Bualante.

Doc. II.15. Noticia manuscrita del episodio fundacional y construcción del templo de la congregación felipense de Granada, 1792.

AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, s.fol.

“Tres veces se ha celebrado la dedicación de este templo. 1ª el año de 1671 a los 22 de Octubre, día octavo de Santa Teresa; cuando se fundó la Congregación dijo la Misa el Ilustrísimo Señor Don Diego Escolano Arzobispo desta Ciudad, consagró para dejar depósito del Santísimo, dio la comunión por sus manos a muchos y bendijo de Pontifical solemnemente la Santísima Imagen Dolorosa. La 2ª, el año de 1717 a 8 de Agosto, cuando se dedicó el cuerpo de la Iglesia nueva y se trasladó el Santísimo de la antigua pequeña, que no era más que una salita baja; en ésta hubo nueve fiestas.

No pudo asistir, aunque lo deseó mucho, el Ilustrísimo Señor Don Martín de Ascargorta por sus graves accidentes, quedando bien mortificado su afecto de no dedicar este templo, en que puso la primera piedra, siendo Deán de la Iglesia, pero suplió su afecto dando copiosas limosnas para el costo de la fiesta. La 3ª, año de 1725, día 9 de Junio, en que se dedicó específicamente la Capilla Mayor donde la Santísima Imagen consiguió su estable y perpetuo trono; asistió el Ilustrísimo Señor Don Francisco de Perea y Porras y ayudó con copiosa generosidad a la fiesta.

Luego que cesaron los porfiados pleitos contra la Congregación y se vio en paz, se comenzó a discurrir sobre el fabricar templo a María Santísima. En los años antecedentes, así por la inquietud de los pleitos, como por la fatalidad de la peste en que perecieron el Padre Dionisio y el Hermano José que eran los fundadores, estuvieron tocados de más otros, y por la mayor parte se despojó la Congregación, no quedando más para el Servicio de la Iglesia, Confesionario, púlpito y ejercicios que el Padre

Don Juan de Cieza que lo cumplió todo; no se pensó más que a los trabajos.

Luego que cesaron, comenzaron las ansias de hacer templo a María Santísima, en que fuese más venerada y conocida de los fieles y se extendiese su devoción a vista y experiencia de los mismos que la adoraban; y además de éste, creciendo el buen servicio y provecho de las almas en aquellos primeros Padres, pareciéndoles angosto y estrecho aquel primer templo que no se reducía más que a una salita baja. *Angustus mihi locus*. Isaías.¹⁶⁸⁵ Y deseando su ardiente fervor de salvar a todo el mundo y que todas las almas hallasen el bien en nuestra Iglesia, por esto se enardecieron en éstos ansias y deseos.

Fueron creciendo estos deseos a vista de los concurrentes, ya por las tardes de fiestas a las pláticas, en que se reparte con abundancia el pan de doctrina llana y sencilla, y acomodadas a la utilidad espiritual; ya por las mañanas, entrados los días en que se franquea gratis el agua de la gracia en la administración de los Sacramentos de la penitencia y Eucaristía, a cuantos nos hallan siempre expuestos y prontos a su consuelo y dirección. Siendo por entonces dolor inexplicable, que muchos se iban porque no cabían y estimulaban nuestro deseo con las quejas, ¡ó si fuera mayor esta Iglesia! ¡Ó que no nos fuéramos si cupiésemos! Movidos pues ya del propio deseo, ya de estos estímulos de los deseos y afectos, se determinaron los Padres el año de 1685 a la fábrica de la Iglesia, siendo Prepósito el Padre Don Francisco Navascués Pérez, y a no dejar piedra por mover hasta la consecución de este empeño.

Hiciéronse muchas oraciones, novenas y ruegos; ofreciéronse sacrificios y de todo eran las resultas a reforzar más en la determinación y aumentarse las ansias, al paso que no se descubría camino ni modo para la ejecución de tan gloriosa empresa. Entre las infinitas dificultades que se ofrecían, eran dos las insuperables: la una, ¿en qué modo se había de hacer esta obra? La otra, ¿quién la había de asistir? En cuanto a la primera, hallábase la Congregación, entonces más que nunca, pobrísima, destituida de los beneficios que en la Costa le daba la hacienda que le dejó el fundador, a causa de la peste y contratiempos que destruyeron no sólo las

¹⁶⁸⁵ “Este país es demasiado pequeño para nosotros”. Is. 49, 20.

vidas, sino las haciendas, de lo que resultó a la Congregación muchísimos y gravísimos empeños.

La manutención del cotidiano alimento de los poquitos que había, era no menos dificultosa, si no moralmente imposible. Y por el mismo caso impracticable, que pudiese costear la Comunidad ni aun el primer día de obra, a que se añadía el discurso que, si antes de la baja de la moneda y pesos, se hubiera pensado la obra, entonces no fuera tan dificultosa por la opulencia de los tiempos y por el desahogo de los devotos. No ha bastante a esta dificultad gravísima, se ocurrió con que esta obra era de Dios, que no se debía fiar de criaturas sino confiarla toda a Dios, que se comenzase aunque fuera sólo con un ochavo y se espere en la Divina Misericordia y protección de María, a cuya honra se ejecutaba.

No era menos la otra dificultad, de qué sujeto había de asistirle y cargar de inmediato con este cuidado y empeño. Eran tan pocos por entonces los Padres, que no excedían de cinco. La peste quitó la vida a los dos fundadores, el Padre Dionisio y el Hermano José; lastimó a otros que la padecieron y despojó de los jóvenes a la Congregación. El golpe de tan porfiados pleitos cerró las puertas a las entradas, temiéndose los de más Vocación el entrar, por no salir ignominiosamente destruida la Congregación.

La asistencia preciosa, según el instituto, a las tareas de púlpito, Confesionario y ejercicios de oración y penitencia, junto con las demás observancias regulares, era inevitable, en cualquiera que fuese el hecho a este cuidado, era necesario que con la una mano edificase y con la otra tuviese desenvainada la espada, guerreando contra los vicios en el púlpito y Confesionario. Pero toda esta dificultad la venció fácilmente el Padre Don Gregorio López de Arriba, quien fervorosísimo y más que nunca lleno de fe y confianza, se ofreció a todo con su grande Espíritu, lo que ejecutó por más de 24 años que cuidó la obra indefenso, no así tan de su crecida edad y más que multiplicados accidentes, siendo el Hércules y Goliat a quien Dios dio especialísima ciencia para esa obra suya y de su tabernáculo.

Sobre estos sólidos fundamentos de fe, fervor y devoción; y sobre éstas, nada de fundamento en lo humano, se comenzó esta obra a todas luces magnífica, el año de 1686, de que dando cuenta, un devoto dio 50 reales para el primer día de obra y pagar los jornaleros, que quitasen la primera tierra. Con este caudal tan crecido, comenzó esta hermosa fábrica

en que tanto caudal se ha gastado; desde luego, se comenzó a experimentar la devoción de los fieles, viniendo unos a trabajar de limosna, otros enviando sus carros a sacar tierra y a traer piedras y arena; y entonces fue que una devota dejó por su testamento 100 ducados.

Encontróse desde el primer día que se comenzaron a prevenir materiales, con la dificultad de planta para la Iglesia y Maestro que la gobernase y dirigiese, lo que a uno y otro afligía por el costo. Fueron más de 40 las que hicieron diferentes maestros, pretendiendo cada cual se aceptase la suya, y por consiguiente quedar con la obra; unas eran para fábrica redonda, otras para ovada y otras con diferentes figuras de excelente arquitectura, pero ninguna agradaba hasta que la que hoy tiene y se ha seguido la ofreció el Maestro Don Melchor de Aguirre, la que entre todas agradó más, aumentando el agrado la oferta del Maestro quien logró haber sido el mayor arquitecto que este siglo ha conocido, como lo demuestran las excelentes obras que así en otras partes, como en ésta, ejecutó en la Iglesia Cathedral, en Santo Domingo y en la Merced; desde luego quiso servir de balde y sin ningún estipendio esta obra, esperándolo de Dios, lo que ejecutó hasta morir con imponderable asistencia y celo; todo lo cual era para los Padres de gran consuelo, reconociendo en esto y en lo demás cómo se explicaba la Divina Providencia.

Con estas ayudas de la Providencia y con las insuficientes limosnas que los fieles iban ofreciendo, crecía cada día el fervor de los Padres y las aplicaban a la obra. Abrióse el primer cimiento por el Lado del Evangelio, que mira a la Casa, y llegó a término de ponerse, y en esta ocasión se dejó ver lo misterioso de esta Iglesia y los altos fines que quería Dios por ella. Fue el caso que, estando en Roma el Padre Don Francisco Navascués al seguimiento del pleito grande de la fundación, el año de 1682, pudo conseguir por cosa singular uno de los ladrillos que cierran la Puerta del Perdón de la Iglesia de San Pedro, la cual sólo se abre el Año Santo, bajando el Sumo Pontífice con solemne ceremonia a esta función, en señal de que para todo pecador se abran las puertas del perdón y misericordia, y se franquean los tesoros espirituales de la Iglesia.

Y con el gran deseo que el Padre tenía de todos estos fines en su Congregación de Granada, guardó el ladrillo para cuando se hiciese Iglesia y lo trajo desde Roma, como prenda de que había de servir en su Iglesia nueva de Granada cuando se hiciese. Así fue, porque llegándose el tiempo de colocar la primera piedra, lo ofreció el Padre Don Francisco para que

sobre él se hiciese la Solemne Bendición y se formasen las cruces que prescribe el Ritual, como lo ejecutó con igual solemnidad y ternura el Señor Don Martín de Ascargorta, entonces Deán de esta Santa Iglesia y Gobernador del Arzobispado, el día 15 de Septiembre de año de 1686, en el cual día se celebró aquel año las fiestas del Nombre de María, que interpretándose *Mare amavi*, denotaba no levemente el misterio de comenzarse a erigir el templo de los Dolores.

A esta tan rara maravilla, se siguió otro prodigio que dio bien a entender lo misterioso de esta obra y la mano de Dios oculta. Prosiguióse el cimiento y llegado al sitio donde hoy está la puerta principal, que mira al Triunfo, a más de cuatro varas de profundidad se comenzó a descubrir una muralla, que ni salía por un lado ni otro de la zanja y que, al parecer, iba siguiendo directamente las cuerdas. Fue inopinado el caso, porque ni se halló hombre antiguo que tuviese noticia de aquella muralla, ni los Maestros discurrían en qué podía haber servido aquella profundidad. Comenzaron a discurrir si se demolería, pero esto parecía cosa imposible por su dureza. Por fin, pareció al Maestro que se siguiese y, supuesto que iba directa por la zanja, reconociese dónde acababa.

Así se ejecutó hasta la esquina de la Iglesia que mira a San Juan de Dios. ¡Ó raro prodigio! Llegando allí se reconoció que también la muralla hacía su esquina y que en ángulo se volvía por donde había de volver el cimiento sobre el que había de correr la pared del largo de la Iglesia. Aquí es donde los Padres se desataron en tiernos afectos alabando a Dios y Su Providencia, pues así se explicaba dando hecha y costeadada una tan notable parte de cimiento. Aquí es donde, haciendo reflexión sobre las muchas plantas que se ofrecieron para la Iglesia, unas redondas y otras cuadradas, reconociera el orden de la Providencia en haberse determinado a seguir ésta, pues para ésta tenía Dios preparado aquel cimiento que no pudiera servir para otra de dichas figuras.

No quedó aquí el prodigio, pues siguiéndose el cimiento y zanjas del muro externo del largo de la Iglesia, fue siguiendo la muralla tan ajustada, que cuando se hizo (de que no hay memoria)¹⁶⁸⁶ tenían los artífices presente esta Iglesia que después de muchos siglos se había de fabricar sobre él. Mas cuando llegó el último lance de admiración y pasmo fue

¹⁶⁸⁶ Con esta puntualización, el cronista hace referencia a que todos estos acontecimientos no figuran reflejados en la *Fundación y crónica* redactada por el mismo Francisco Hurtado de Mendoza y editada en 1689.

cuando llegando a lo último la cuerda, fue necesario volver el ángulo para la pared que hoy es la cabeza de la Iglesia y donde está el altar mayor. Cosa rarísima y que jamás pudo pensarse, llegando al fin, el muro volvió su ángulo, como sucedió en el pie de la Iglesia, y vino a rematar donde está hoy el altar mayor y Camarín de Nuestra Señora. El prodigio de esto fue el dinero que ahorró; el orden de la Divina Providencia se deja a la ponderación del que esto leyere y para la admiración y pasmo, haciendo reflexión sobre estas circunstancias.

Mas se hace este caso más de admirar, haciendo reflexión sobre lo que acaeció a Nuestro Padre San Phelipe Neri, cuando en Roma edificó su primera Iglesia de Nuestra Señora in Vallicella para su Congregación. Llegáronse a tirar las cuerdas para los cimientos, parecióle a los Maestros era bastante el amplio, y entonces el Santo les dijo tirasen más las cuerdas; por tres veces hizo las tirasen más y más, hasta que el Santo dijo “ahí basta”.

Tiróse entonces por acaso, pero después se descubrió el Espíritu Profético del Santo, pues llegándose a abrir el cimiento, se halló que por donde el Santo señaló iba un cimiento debajo de tierra, que ahorró mucho gasto en aquella fábrica y sobre el cual se fundó aquella primera Iglesia de Santa María y primera Madre de las Congregaciones. Y en esta reflexión fue nuestro mayor pasmo y admiración, hallando en la Iglesia y Congregación de Granada, referido el caso prodigioso de Nuestro Padre San Phelipe en la primera Iglesia y Congregación que fundó el Santo, haciendo sin duda eco admirable esta Iglesia a aquella, esta Congregación a aquella, y reconociéndose en los prodigios tan hermana o tan hija de su Espíritu, como lo es del mismo Padre.

Así proseguía la obra con felicidad, siendo consuelo de propios y extraños ver estos aumentos y a Dios tan declarado en favorecer estos principios. Mas como los gastos eran tan exorbitantes y no bastaban las limosnas diarias para cubrirlos, fue necesario hacer algunos empeños, con la confianza en la Divina Providencia que daría para cumplirlos. Mas para no fiarlo todo a milagro y no dejar de concurrir con Dios en todas las diligencias humanas, se descubrió en aquellos principios un medio.

Había por aquel tiempo acabado y dado la última mano al *Libro de la Crónica* Don Francisco Hurtado de Mendoza, Caballero del Hábito de Santiago, Albacea que había sido del Señor Don Pedro de Torres y

Copatrono de la Congregación con el Padre Don Dionisio, el que para común edificación sacó a luz con los hechos de aquellos primeros a quien escogió Dios por primeros fundamentos de este edificio. Habíase impetrado y conseguido la extensión del rezo de los Dolores por la Señora Reina Doña Mariana de Austria, a instancias de su fervor y devoción a este misterio. Era ésta la primera Iglesia (no habiendo noticia en contra) que se consagraba en todos los dominios de España a María Santísima específicamente con este título de Dolores, y parecieron todas las circunstancias bastantes para solicitar con Su Majestad que tomase a su cargo el Patronato de esta Iglesia, dedicándole el Libro de la fundación y esperando de su gentil liberalidad algún alivio y socorro para la prosecución de la obra.

Así se pensó en la realidad con bastante fundamento, al que le dio más cuerpo el fervor y deseos de los Padres de hallar medio para finalizar más brevemente la obra, ver ya colocada en su trono a María Santísima y hallar el cumplimiento de sus ansias en darse al cuidado de las almas, las que la estrechez detenía para no gozar con desahogo el bien que se les ofrecía. Para este fin se despacharon para Madrid los Padres Don Francisco Navascués y Don Juan de Luque, los que habiendo visitado a la Reina y expresado con profundo rendimiento su piadosísima pretensión, hallaron vencido su ánimo y su corazón bien tierno en la devoción a los Dolores de María Santísima. Y tal que concibieron casi con certeza las esperanzas de lograr su pretensión, como de ello por el correo de que se dio cuenta a la Congregación.

Pero como los Juicios de Dios sean otros que los pretendidos por los hombres y aunque esté en su mano el corazón del Rey, quería por su mano y no la de la Reina hacer esta obra, permitió que haciendo más peso por entonces las urgencias de la Monarquía, se negase al Patronato a que le inclinaba poderosamente su devoción. Cuando se esperaba en Granada la favorable noticia que sobre los bien fundados antecedentes habían sugerido los Padres, llegó la contraria de que la Reina se había excusado del Patronato, con la que en el principio es increíble el desconsuelo que causó en todos el ver frustrados sus deseos, pareciendo a muchos demostración aquella de que Dios no quería la obra y que se había imposibilitado su prosecución. Entre tanto, o para alivio en esta parte, o para discurrir si se había de cesar o no en el empeño de las obras, se determinaron los Padres a tocar a Junta, confiados que aquel Señor que

dijo: *Ubi duo vel tres congregati fuerit in nomine meo ubi sunt in medio eorum*,¹⁶⁸⁷ les daría a entender en ella lo que fuese de su mayor agrado y beneplácito.

Así fue porque, invocando lo primero al Espíritu Santo y recobrados del dolor que les causó la no esperada noticia, comenzaron a discurrir a favor de la Divina Providencia, persuadiéndose a que Dios no quería por otra mano la obra, sino sólo por la suya, y que gustaba ser único en esta fábrica suya, como lo fue en la del universo, y aquí comenzaron a abochornarse de su poca fe y que hubiesen pensado buscar ánimo en criaturas, cuando sólo debían estibar en la Divina Providencia. Aquí, cuando en éste que parecía trabajo y atraso en lo humano de sus buenos intentos y gloriosos fines, adoraron como otro José y sus Hermanos las trazas de la Providencia que por contrarios medios conduce a los fines de su gloria y a nuestro mayor bien.

Reconocieron pues los Padres la voluntad Divina, de que sólo quería ser autor de esta obra tan de su agrado, pero avergonzados de su poca fe, les parecía a cada uno que oía la reprehensión de Christo a San Pedro: *Modicae fidei quare dubitasti?*¹⁶⁸⁸ Y no sabían qué hacerse para desenfadar a Dios de su falta de fe, y obligarle a que por su castigo no detuviese en su ira sus misericordias, y por haber tocado con la vara de la desconfianza esta piedra, los privase de la tierra de promisión y ver finalizado su deseado templo. Con estos miedos y confusión, discurrían con variedad hasta que se les ofreció con buen consejo, que fue valerse de María Santísima, y pensar algún especial obsequio, discurriendo que agradada esta Señora fácilmente tendrían a Dios más propicio.

Hasta entonces sólo había obsequiado la Congregación a María Santísima Dolorosa como Titular de la Iglesia. Deseóse de nuevo que, además de Titular se le diese el Patronato de la Iglesia y de la Congregación, y deshaciendo de esta manera la falta que se tuvo en poner los ojos en una Reina Madre y Viuda, y poniéndolos más gloriosamente en la Reina de Ángeles y hombres, Madre del Divino Verbo y Dolorosa como Viuda por la muerte de su Santísimo Hijo. Y si antes se podía esperar mucho de la generosa liberalidad de una Reina piadosísima y devotísima, no se debía esperar menos de una Señora que de sí dijo: *Mecum sunt divitiae*

¹⁶⁸⁷ “Donde dos o tres se reúnan en mi nombre, allí estaré yo en medio de ellos”. Mt. 18, 20.

¹⁶⁸⁸ “Hombre de poca fe, ¿por qué has dudado?”. Mt. 14, 31.

*et gloria opes superbae e iustitia.*¹⁶⁸⁹ Y aquí fue donde comenzando a respirar los afligidos ánimos de los Padres, con sólo el pensamiento de este Patronato, así creían ya hecha su Iglesia y con muchos tesoros para gastarlos en sus primores, cumpliéndose lo que se dicen en el Psal. 131: *viduam eius benedicens benedicam pauperes eius saturabo panibus.*¹⁶⁹⁰

Y para que quedase firme este contrato y supuesta la aceptación del Patronato por María Santísima, lo que se impetró con oraciones de Comunidad y por una Misa Solemne, se determinó hacer escritura pública, que se guarda en el archivo de la Congregación, en que ambas partes se obligan: María Santísima como Patrona a favorecer esta obra suya, hasta alcanzar su perfección; y la Congregación de su parte, a reconocerla con este título de Patrona además de Titular, a darle los honores de tal y a no admitir otro Patrón, aunque fuera el mismo Rey y ofreciera gastar en casa y Iglesia los tesoros del universo. Y en obsequio y reconocimiento del tal patronato y como feudo, se obligó la Congregación a cantar todos los Sábados a María Santísima la Misa Solemne, y los Sábados en la noche la Salve y Letanía (lo que no prescriben las Santas Constituciones nuestras), y para mayor Solemnidad del Contrato y Escrituras, se suplicó a los cuatro Señores Inquisidores que entonces eran y tenían a la Congregación especial afección, como antes y después han tenido todos los Señores de este Santo Tribunal, que asistieron como testigos de tan grande excepción, lo que hicieron pidosísimos y no sin lágrimas de ternura, día (...) de (...) el año de (...).

Continuóse la obra de la Iglesia, mas como para tan excesivo gasto no eran bastantes las limosnas ordinarias que espontáneos ofrecían los fieles y devotos, reconociendo los Padres que los fondos para terminarla se habían echado sobre las abundancias y riquezas de la Divina Providencia, y que a ésta es necesario ayudarla con diligencias, no librando a Milagros sin necesidad el recurso, todos se ofrecían liberalísimos a ejecutar cuanto por su parte les fuese posible, hasta dar el último aliento para que Dios hiciese este templo y este culto, y María Santísima Dolorosa esta casa.

¹⁶⁸⁹ “Doy riquezas y honra, grandes honores y prosperidad”. Pr. 8, 18.

¹⁶⁹⁰ “Bendeciré abundantemente su provisión; a sus pobres saciaré de pan”. Sal. 132, 15.

Doc. II.16. Noticia manuscrita de la realización de la talla de la Virgen de los Dolores, s.f.**AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, s.fol.**

Fue así que, fundada la Congregación, quiso el Padre Don Dionisio militase esta casa bajo de la advocación de María Santísima. Mandó hacer la Imagen al insigne escultor del Rey Don José de Mora, con la advertencia que no la quería de alegría sino de penas, y así sin darle nombre la comenzó a tallar el insigne Artífice. Subió un día el Padre con otros hijos espirituales a ver el estado de la Santa Imagen y se levantó la cuestión que en casa de Zacarías por el nombre de Juan; por las causas de que en la Crónica se refieren y lo más cierto por sugerido instinto, prorrumpió el Padre que el título o nombre había de ser de Dolores, y así como en casa de Zacarías el milagro de restituir la voz confirmó el acierto del nombre, así dicho acaso prodigioso confirmó la imposición del nombre de Dolores a la Santa Imagen.

Aquel mismo correo escribió el Padre al Señor Arzobispo que estaba de visita en Loja, la noticia de haber conseguido la licencia de la Ciudad para la fundación; al mismo tiempo que el Ilustrísimo recibió esta carta, recibió otra de la Reina Gobernadora Doña Mariana de Austria en que le daba cuenta cómo a su interposición y ruegos, había concedido la Santidad del Señor Clemente 9º la extensión del rezo de los Dolores para todos los Dominios de España y su fiesta en la feria Sexta *ante Domimica Palmari*, con cuyo misterioso acaso aprobó gustosísimo el título de Dolores que el Padre dio a la Santa Imagen.

Doc. II.17. Disposiciones para la dedicación de la Capilla Mayor, 1725.**AHPGr. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, s.fol**

Será día octavo de las fiestas, estará patente el Sacramento, hace la fiesta la Ciudad y se consagra la Capilla a Maria Santísima de los Dolores, no sólo Titular sino Patrona de esta Iglesia y Congregación; se colocarán en los dos altares colaterales San Felipe Neri Fundador de la Congregación y San Francisco de Sales hijo de la Congregación, fundador y primer Prepósito de la de Tonón en Sascia, cuya Iglesia dedicó a Maria Santísima de la Transfixión.

Es ésta la primera Iglesia que en España se ha dedicado a María Santísima con este específico título de los Dolores, y por esta causa y haber sido la Señora Reina Doña Mariana de Austria tan devota de este misterio, y la que inventó el rezo de los Dolores para estos Reinos, en esta ocasión pretendió la Congregación que admitiese el Patronato con el fin de que ayudase a su fábrica y no habiéndose conseguido, acordó esta Comunidad dar el Patronato, no a ninguna otra persona, sino solo a María Santísima, como de ello se hizo escritura pública que está en el archivo de esta Comunidad, fiando de esta Señora daría para hacerle Iglesia, lo que ni de una Reina se esperara. Y ha sido así, pues comenzando esta fábrica con sólo el subsidio de 50 reales que ofreció un Devoto para tirar las primeras líneas, se han gastado cerca de 200 mil ducados, los que ha contribuido la piedad de los fieles a ochavos y limosnas cortas, sin poderse hacer memorias sino de muy pocas que hayan sido de alguna cuantía.

Doc. II.18. Carta dirigida a la reina doña Mariana de Austria, en solicitud del Real Patronato para costear la fábrica de la Iglesia de los Dolores, s.f.

AHPGR. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Señora: si es bien que una Reina se valga de otra Reina, una amorosa y piadosísima, de otra también que lo es, que supo más que ninguna emplear todos sus amores y finezas, que no aspira a otra cosa en su soledad y retiro renunciando cuanto el mundo pudo dar y siendo poderoso ejemplo a la Christiandad, durando célebre e indeleble su memoria. En estas cosas la Soberana Reina del Cielo María Santísima con el título de los Dolores que se venera en la Congregación de San Phelipe Neri de Granada, por medio de estos sus hijos y Capellanes se vale del Real patrocinio de Vuestra Majestad en esta ocasión que le escriben, solicitando su Real piedad y innata aplicación de su devoción al Divino culto para el de Vuestra Majestad y (...) su amor a María Santísima coopere y coayude a tan piadosa pretensión.

Hace 38 años que para fomentar la devoción a la honra (...) misterio de los Dolores que por (...) España. Con el favor de la Señora Reina Doña Mariana de Austria que consiguió para estos Reinos de la Santa Sede el Oficio de los Dolores, (...) echamos las primeras líneas al templo ✠ que con trabajo nuestro hemos proseguido hasta tenerlo casi en el todo concluido de fincas, a mayor deseo de la Divina Providencia, explicada por la devoción de los fieles, hallándonos en estos términos y casi apurados todos los medios de nuestra parte y por el excesivo gasto de la fábrica que hasta ahora pasa de 15.000 reales, después de haberlo pedido mucho a Nuestro Señor y a María Santísima Nuestra Madre nos vino al pensamiento escribir al Rey Nuestro Señor para que se digne de cooperar su piedad poniendo la última piedra en esta fábrica.

A este fin se acoge nuestro profundo rendimiento a la real voluntad de la devoción de Vuestra Merced a María Santísima y esta Señora como Reina, como madre en su Santa Imagen y como afligida, a quien queda en alguna manera enjugar sus lágrimas aumentándose sus hijos y su devoción en los fieles, sólo con que tenga templo donde se venere y se le tribute el culto que desea. No dudando retribuirá este patrocinio de Vuestra Majestad con el de su misericordia y piedad sobre ambos, alcanzando de la Majestad de Dios copiosísimas ayudas de sus gracias, con que aseguren

el eterno Reino que es lo que pedimos como rendidos Capellanes de Vuestra Majestad. Granada.

Doc. II.19. Acta notarial de reconocimiento del Oratorio destinada a obtener la autorización arzobispal para el culto eucarístico, 21 de octubre de 1671.

AHPGR. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

En la Ciudad de Granada, en el dicho día 21 de octubre de 1671 años, el Señor Doctor Don Jacinto (...) Provisor y notario general de este Arzobispado, en cumplimiento del auto de esta otra parte, en compañía del presente notario mayor, fui a las casas que (...) muerte del Maestro Don Pedro de Torres y con que se ha fundado la Congregación del Glorioso San Phelipe Neri, y habiendo entrado en ellas, vio un oratorio que está en un cuarto bajo de las dichas casas en que está colocada una imagen de Nuestra Señora de los Dolores, con su nicho y camarín y un Sagrario Dorado para colocar el Santísimo Sacramento, y otro altar en que está el Glorioso San Phelipe Neri, los cuales dos altares estaban muy aseados y completos, con mucha decencia y muy buenos ornamentos y buena disposición.

Y asimismo en el dicho oratorio está el pulpito en que se puede predicar en buena disposición. Y de ahí pasó a la sacristía y visto los ornamentos que están prescritos para la celebración de las misas, que asimismo son muy buenos y decentes y lo fue viendo y examinando todo y no halló cosa de negársele. Parece que siendo su Ilustrísima servido podrá dar licencia para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa y que se coloque el Santísimo Sacramento en el dicho Oratorio; y este es su parecer y lo firmo,

X Doctor Don Jacinto de Duque

Ante mí, X Luis de Bualante.

Doc. II.20. Auto del arzobispo Escolano con el que se autoriza la bendición y primera misa del Oratorio de San Felipe Neri, 21 de octubre de 1671.

AHPGR. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Auto.

En la Ciudad de Granada, en el dicho 21 de octubre de 1671 años, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Diego Escolano y Ledesma, Arzobispo de Granada, del Consejo de Su Majestad, mi Señor, etc. Habiendo visto estos autos y el informe de arriba. Dijo que daba y dio licencia para que en el dicho Oratorio se pueda celebrar y celebre el Santo Sacrificio de la Misa y se ponga y coloque el Santísimo Sacramento. Y para bendecir la Iglesia y ornamentos, celebrar la primera misa y colocarle Su Ilustrísima por su persona, lo hará mañana Jueves 22 del corriente, al cual mandó que yo el presente notario mayor asista para que lo ponga por fe y diligencia en estos autos y lo firmo,

X Diego, Arzobispo de Granada

Ante mí, X Luis de Bualante.

Doc. II.21. Carta del arzobispo de Sevilla a los oratorianos de Granada, en agradecimiento por la fundación hispalense, 25 de febrero de 1698.

AHPGR. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

El Padre Don Francisco Navascués me ha dado la carta de Vuestras Mercedes de 17 del corriente, que he recibido con toda estimación, y después de manifestar a Vuestras Mercedes el reconocimiento con que me dejan sus expresiones, paso a asegurar a Vuestras Mercedes del gozo que he recibido de ver se comienza a poner alguna piedra para levantar la fundación del Oratorio, que tanto he deseado y pedido a Nuestro Señor que trajese a esta Ciudad, a cuya obra no dudo ayudará mucho la venida de este Padre, como hijo y enviado de esa Santa Congregación, y a este respecto concurriré yo muy gustoso en cuanto pueda al logro de tan santo fin, procurando acreditar la especial devoción que profeso a su instituto y fiando en la Divina clemencia que oirá las fervorosas oraciones de Vuestras Mercedes, a que yo juntaré las mías, aunque tan tibias, deseando ocasiones del servicio de Vuestras Mercedes y que la Divina Majestad guarde y prospere a Vuestras Mercedes con muchos aumentos de su Santo Amor y dones de su Gracia. Sevilla y Febrero 25 de 1698.

X Jaime, Arzobispo de Sevilla.

Doc. II.22. Antonio de la Chica Benavides O.SS.T., “Papel XXIV”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*, septiembre 17, 1764.

El Jueves estará dicho Santo Jubileo [de las Cuarenta Horas] en la Iglesia de la Congregación de San Phelipe Neri. Compónese este Ejemplarísimo Cuerpo de Presbíteros Seculares, que libremente, y sin más Voto que el de los Órdenes Sagrados, sirven a Dios, y a los Christianos en los ministerios del Púlpito y Confesionario, en lo que experimenta Granada mucho fruto. Para este efecto han conseguido de la Silla Apostólica muchos Privilegios y Bulas Pontificias. Es su Instituto del gran Patriarcha San Phelipe Neri, honor de los Eclesiásticos Seculares. Gobiérnase esta Casa por las mismas Constituciones que la de Roma, que fundó y dirigió este Santo Patriarcha.

Efectuóse en Granada esta Fundación en 21 de Octubre de 1671. Influyeron para ella tres Ilustres Varones, cuyas señaladas vidas andan estampadas en un tomo en cuarto, su edición en Madrid en 1689. Diólo a la pública luz Don Francisco Hurtado de Mendoza, Caballero del Hábito de Santiago; dióle el título de *Fundación y Crónica de la Sagrada Congregación de San Phelipe Neri de la ciudad de Granada*. El primero de sus fundadores fue el Venerable Padre Maestro Don Pedro de Torres Ayala y Acevedo, Presbítero Secular, y Señor que fue del Lugar de Lobres, situado en la Costa más meridional del Reino y Arzobispado de Granada; estaba este Ilustre Varón adornado con muy singulares virtudes y fue gran Maestro y Director de Espíritus; y fue su última voluntad el dotar a esta Casa con lo cuantioso de su hacienda.

El segundo fue el Venerable Padre Doctor Don Dionisio del Barrio y Monserrat, Presbítero e hijo Espiritual del referido Venerable Padre Maestro, y grande imitador de sus virtudes. El tercero fue el Venerable Hermano José de San Cecilio, hijo también del mismo espíritu, Cofundador, Compañero, y primer Hermano Lego de esta Familia, y quien desempeñó en ella en la vida laboriosa los oficios de la solícita Marta. De estos tres Venerables dijo una Persona, que vivió con opinión de santidad en este Convento de Granada de San Juan de Dios, que estando en oración vio, que sobre la Casa del Venerable Maestro Torres se levantaban tres columnas, que tocaban sus extremidades en el Cielo.

Y una Religiosa Dominica del Convento de Nuestra Señora de la Piedad dijo, que el Señor le había revelado, que “había de ser esta Casa de gran provecho para las Almas”. El Venerable Padre Fray José de Carabantes, Capuchino, tuvo estando en Granada, clara relación de esta Fundación y del sitio, donde se había de hacer. Retiróse después a un Convento del Reino de Galicia, desde adonde respondió a una Persona, que le consultaba sobre el punto de elegir Confesor, diciéndole: “Vuestra Merced se quiete en el Señor, y no elija Confesor de asiento, hasta que se funde en esa Ciudad una Congregación, en que podrá tomarle, que habrá hartos en que escoger”. Sucedió así, pues de haberse efectuado esta Fundación eligió al Venerable Padre Don Dionisio, que gobernó su espíritu, hasta el año 1679 en que murió.

Son pocos los Congregantes, que hay en la profesión de este Instituto, como de ordinario son las demás Casas del mismo. Sin embargo han florecido en ella muchos Sujetos especiales en nota y virtud, que han tenido singular magisterio en el gobierno de espíritus. Las Constituciones de este Instituto limitan que una Congregación funde a otra y no obstante esta Ley, con licencia expresa, y por tiempo limitado de domicilio han salido algunos Sujetos de ésta de Granada a propagar su Instituto.

Así pasó a Córdoba, a instancias del Señor Cardenal Belluga, Fundador de la Congregación del Oratorio de aquella Ciudad, el Venerable Padre Don Francisco Navascués, en 1696. El mismo Venerable acompañado del Hermano Don Feliz Arroyal, Clérigo de Órdenes Menores, pasó desde allí a Sevilla en 1698, a instancias del mismo Señor Belluga, e hizo interesante en esta Fundación el Señor Arzobispo de Sevilla, en donde acabó el Venerable Navascués sus días, después de haber fundado la Congregación en aquella Ciudad populosa. A instancias de Ilustrísimo Señor Don Rodrigo Marín y Rubio, Obispo, que fue de Jaén, salió de esta Casa el Venerable Padre Don Juan de Martos a fundar la de Baeza.

Llámase el Superior “Prepósito” y con nombre de “Prefecto”, y otro de su “Ayudante”, ambos Presbíteros, gobiernan dos a otra Congregación de Seglares, que se llama el “Oratorio Parvo”, en la que sin interés alguno ni distinción de estados se reciben y alistan cuantas Personas dan una brillante prueba de sus deseos. Son los Ejercicios de este Oratorio, Lección, Plática Espiritual y otros muchos, que se practican desde las 9 de

la mañana hasta las 11 en todos los Domingos; exceptuando el primero de cada mes, que se anticipa la hora por la Comunión general.

El sitio donde se ejecutan es una hermosa pieza, que hay en el interior de esta Casa. Practícanse también estos Ejercicios en la Iglesia todas las tardes de los días festivos, a que concurren muchas Personas devotas de ambos sexos, teniendo presente a Nuestro Dueño Sacramentado. La hora la anuncia la Campana y es variable según los tiempos. Hay también Oración Mental en todos los días del año y siguen los restantes Ejercicios desde media hora antes que dé la señal de las Ave Marías.

Últimamente, desde la Pascua de Resurrección hasta que comienzan las inclemencias del Invierno, después de haber concluido los Ejercicios, sale el Oratorio Parvo al campo, llevando a la Cabeza a su Prefecto, quien después de haber hecho a aquellos Individuos una Plática Espiritual, les permite el recreo de una honesta diversión, consiguiendo así el que no esté tan tirante la cuerda de aquella vida y el que acuda a seguirla otras Almas. Autoriza el expresado Jubileo la Fiesta, que el Domingo próximo consagran los Siervos de María o Servitas, a los Dolores de esta Señora. Comiéncese el mismo día en la tarde el útil y solemne Septenario, y cada una de las tardes, hasta el Sábado, se toma por Asunto uno de los gravísimos Dolores que padeció esta Señora, durante la mortal carrera de su precioso Hijo.

En 1668 el Ilustrísimo Señor Don Diego Escolano, Arzobispo que fue de Granada, singularísimo Devoto de los Dolores de María Santísima, obtuvo facultad de Reverendo Padre Prior Provincial de la Sagrada Religión de los Siervos de María, en la Corona de Aragón, para establecer en esta Ciudad y en otras de su Arzobispado la Hermandad de la Tercera Orden de los referidos Siervos de María. Fundóla este Prelado en este Pueblo, por su Decreto de 30 de Noviembre del expresado año, situándola en la Iglesia Parroquial de Santiago y en la Capilla de Nuestra Señora de las Necesidades, que se venera en dicho Templo.

En el siguiente año 1669 en el día 8 de Febrero, recibieron de mano del dicho Señor Arzobispo el Escapulario de esta Hermandad muchos Señores Dignidades, Canónigos de esta Santa Iglesia, Capellanes de esta Real Capilla, Beneficiados, y Curas, con otras muchas Seculares Personas. Compuso dicho Señor Escolano un Librito del Origen de esta Religión, cuyo título fue: *Exordio de la Orden de los Siervos de María*. Dióse a luz en esta

Ciudad en 1671, añadiéndole las gracias e Indulgencia que ha concedido a esta Orden la Silla Apostólica y la Regla y Constituciones de esta Venerable Orden Tercera.

Experimentó aquel Prelado que aquel primitivo fervor de esta Hermandad había descaecido. Deseó perpetuarla y por su Decreto de 5 de Noviembre de 1671 la trasladó de la Iglesia de Santiago a la de la Venerable Congregación del Oratorio, de la que es Titular María Santísima de los Dolores. Estaba la dicha Congregación nuevamente establecida en Granada y fue muy a propósito el situarla en aquella Iglesia. No hubo que extrañar en aquel Prelado esta singular Devoción, cuando antes siendo Obispo de Segovia, había erigido allí esta Hermandad de Servitas y ésta misma amplió en Granada, Motril, Loja y Alhama.

Todo lo referido consta del Libro original de dicha Venerable Orden Tercera, en el que está la Patente del Reverendo Padre General de esta Religión, en la que comunica a los Terceros Siervos de María, todas las obras espirituales, gracias e Indulgencia, que hay concedidas a esta Religión Sagrada. Dada en Roma en 25 de Julio del año 1714. El mismo día Domingo Tercero de Septiembre hay Indulgencia plenaria concedida a los Fieles, que visitasen dicha Iglesia. En ella prosigue el Jubileo los días Viernes, Sábado, y Domingo hasta las 12 del día.

Doc. II.23. *Recuerdos de la dominación francesa*. Breve crónica redactada e impresa por el prepósito Andrés S. Gómez en 1817. AIGM. Fondo Conventos, Legajo CV: *Recuerdos de la Dominación Francesa – El Convento de San Felipe Neri*, 1817, 66-80.

Grandes y numerosos fueron los daños que los franceses ocasionaron en Granada durante su permanencia, especialmente en las iglesias y conventos, de cuyos bienes se apoderaron, destinando los edificios para acuartelar sus tropas. Pero donde singularmente se dejaron sentir los efectos de su desastrosa dominación fue en el templo de San Felipe Neri, que convirtieron en cuartel de gendarmes y en cocheras del general en jefe Sebastiani, retirando del templo todos los ornamentos y expulsando a los congregantes que no se habían anticipado a huir de Granada.

Evacuada la ciudad por los franceses y ocupada por las tropas españolas, los Felipenses se reunieron de nuevo e hicieron titánicos esfuerzos para recobrar su templo y reconstituir su congregación, haciendo constar estos trabajos en el libro de Decretos correspondientes que abrieron de nuevo una vez instalados en su casa, de cuya primer acta que se conserva por duplicado en el archivo de Hacienda de esta provincia, tenemos hace tiempo una copia que publicamos complaciendo a algunos aficionados que desean poseerla, para evitarles el trabajo de una reproducción manuscrita. He aquí como relata el autor de este documento la ocupación del templo por los franceses y su restitución a los congregacionistas.

En la primera Junta que se celebró (cuyas actas se pondrán después), se mandó por unánime consentimiento asentar por principio de este libro de Decretos la triste historia de la dispersión de los individuos y destrozos lamentables que padeció la iglesia y casa.

Cuando una y otra se hallaba más adornada y prevenida, las haciendas más mejoradas y con más copiosos frutos, llegó el infausto exterminio de todo con la irrupción de los franceses. Entraron éstos en Granada el 28 de Enero de 1810, día domingo por la mañana, y al siguiente día decretaron la extinción de toda Comunidad de Religiosos. En esta orden común envolvieron la nuestra y enviaron su oficio exigiendo la entrega de bienes y llaves.

Por más que se representó a don Miguel de Aranza, ministro de los cultos, y a don Estanislao Lugo, Juez Regio, que nuestro instituto nada tenía que ver con las religiones, nada bastó, hasta, respondieron, que sea comunidad, o corporación eclesiástica. No sucedió así en Sevilla, ni en Málaga, porque allí no tuvieron la desgracia de que fuese el conde Sebastiani el general en jefe, que para su mayor aflicción tuvo Granada. Y aunque en aquellas ciudades al fin les interceptaron las haciendas, pero nunca los echaron de la casa ni impidieron el uso de sus iglesias.

En Granada, para mayor injuria sentó el odioso tribunal de policía don Antonio Falces, en lo mejor de nuestra amada casa, que lo era la parte nueva, dedicada a ejercicios con el oratorio parvo y sacristía; la casa principal antigua la hizo cuartel de gendarmes de a caballo, y de a pie con separación. Y la iglesia para mayor profanación hizo de ella cochera, ¡o infame depósito de sus depredaciones! ¡Ó Dios! ¡Qué horror! Aún los más insensibles se estremecían al ver entrar las mulas, y llegar con los coches hasta el tabernáculo del Señor, en un templo que acostumbraban a entrar con tanta devoción y en que tantas veces habían recibido con la mayor ternura los divinos Sacramentos.

En este vil destino tuvo ocupado el templo de Dios, la puerta principal era la que usaban sus cocheros; él y sus confidentes solo tenían un postigo abierto en el testero del altar mayor (que hoy es la alacena segunda), y les sirvió muchas veces de entrada, no a orar en él, sino a mancharlo con sus propios excrementos e inmundicias (doloroso es el decirlo, pero indispensable el notarlo). Las vimos y muy cerca de los altares.

Pero gracias al altísimo que oyendo los clamores de toda España, se dignó de enviar sobre los franceses tal temor, que sin esperar la fuerza, evacuaron las Andalucías, y sucesivamente todo el reino, bien que la causa principal fue para ello las continuas victorias de los rusos en el Norte, y la gloria que en España se consiguió sobre Ciudad Rodrigo por el ejército aliado dirigido por el general inglés el señor Wellington cuya integridad, y pericia militar no pudieron doblar, ni superar. Dejaron pues a Granada el 17 de septiembre de 1812, por la mañana, y en seguida entraron las tropas españolas al mando del general Ballesteros, en número de catorce mil hombres.

Para que amaneciese un día tan glorioso, debíamos sufrir una noche la más terrible. A porfía anduvo la tristeza, y el temor de esta noche con el consuelo, y la alegría de este día; echemos un velo a las iniquidades y

violencias que cometieron en su retirada. Mas no podemos pasar en silencio el destrozo y saqueo que padeció nuestra casa, ¿pero se creará que fue por los enemigos? esto sería tolerable. Quién lo creyera; por los españoles, por los católicos, por los vecinos so color de que era la casa de Falces, pretexto de su desbocada rapacidad. En el día mismo en que ya reinaba la alegría, y triunfaba la religión tremolando las banderas españolas con una inocente santa profanación de júbilo en todos los corazones granadinos, hubo por nuestra desgracia alguno tan perverso que maquinó y promovió, el saqueo, levantando la voz a la casa de Falces.

Bien sabían que la casa no era de Falces, pero en media hora no dejaron cosa sana, se llevaron las puertas, las ventanas, pedazos de baranda, pinturas, vidrieras, bancos, muebles, despedazaron todo cuanto encontraron, y las puertas y ventanas que no pudieron llevarse las dejaron destrozadas, arrancadas sin una cerradura, un pestillo, un pasador. A no haber intervenido algunos sujetos notables, como el señor Conde de Luque, D. D., y especialmente un oficial que pudo traer el Padre Don José López, el cual a sablazos tuvo con alguna dificultad, que arrancar aquellas fieras de la presa en que estaban encarnizadas, ¡hasta dónde hubiera llegado la impiedad!

Había ya pasado que habitó Falces y su voracidad llegaba ya a lo más santo del oratorio, y de la iglesia; arrancaron las puertas del camarín, se llevaron los cristales del altar y se avanzaron al crucifijo que estaba en lo más eminente; y una gran pintura de la Virgen que por alta no pudieron alcanzarla la hicieron pedazos en la iglesia; ya estaban echando abajo la baranda del púlpito que si no se les hace por la fuerza reprimir su horrorosa pasión no hubieran dejado piedra sobre piedra, ni acaso rastro del edificio.

Esta triste noticia sorprendió sobre manera al Padre Prepósito Don Andrés Gómez, que estaba viviendo en el Mirador de Orlando, y no esperaba más que la feliz llegada de los españoles para procurar la rehabilitación de la casa e iglesia. Asegura que ni el peligro grande en que estuvo en Sevilla por la comisión que llevó de esta Junta de Granada para la Central, ni el que debía tener del odio de los franceses por esta causa, le consternó tanto como el ver que en medio de un pueblo cristiano se hallase semejante barbarie, tanto desorden, tamaña injusticia. Acudió en vano a los jefes; lejos de entregarle las llaves, pusieron en la misma parte de casa

que habitó Falces el depósito de los prisioneros de guerra, y varias veces tropa de caballería en la casa vieja.

Ésta acabó de destrozarse lo poco que había quedado de puertas y ventanas. Aún después de haber conseguido las llaves con orden provisional del señor Intendente Rentería, y haber asegurado la casa con cerraduras, puertas y demás precauciones se entró violentamente una partida, haciendo abrir a golpes la puerta de los Carros, la cual destrozó, quemó bancos, puertas, varios muebles y las seis rejas de hierro y alambre de la media naranja, que se había ido recogiendo de varias partes. ¡Ah! ¡Cuán repetidas fueron las pesadumbres, cuán sensibles recibidas de los españoles!

Después de las invasiones militares, inventaron otra los señores Comisarios, poniendo la casa para almacén de víveres, y la más fuerte fue la de algunos médicos poco piadosos pretendiéndola para ampliación del Hospital de San Juan de Dios; hallábase este en aquel tiempo con 800 enfermos de calenturas estacionales, que ponderaban peligrosas de epidemia a causa de la estrechez en que estaban, ponderábase mayor el peligro por la epidemia que se padecía en Levante, y a no ser tan piadoso el señor Gobernador Butrón, hubieran arrancado a este efecto las llaves que había conseguido el Preósito.

Sensible más que todas le fue esta invasión por hallarse con el hermano Bernardo Ramírez el viernes de Dolores de 1813 obsequiando a Nuestra Señora, cuya sagrada imagen permanecía por un beneficio muy raro de la Providencia, en su altar del oratorio parvo. Pero esta Señora, que no quiso desamparar su trono, aseguró desde entonces la pacífica posesión de toda la casa, no volvió a haber ni acometimiento ni turbación alguna. Permanecía, sin embargo, una gran dificultad para poder habilitar la iglesia y la casa, ésta era la falta de fincas y de rentas, no sólo para hacer la inmensa obra que se necesitaba, sino también para poder contar con seguridad a la reunión de individuos y al mantenimiento del culto y de ellos.

Éste es el gran tropiezo que no ha vencido comunidad alguna, ni la nuestra la hubiera vencido (aun no siendo regulares), sino por el favor singular de la Divina Providencia, que cuando ya se habían apurado todos los medios humanos, cuando el Preósito desfalleció ya en su empresa, viendo sin fruto sus más vivas y repetidas representaciones, cuando más convencido por propia experiencia el Padre López, de que nada va a la viva voz para un gobierno interino y vacilante cual era en Cádiz el de las

Cortes, se sirvió el Señor poner en el Ministerio de Hacienda al señor González Carvajal, confesado del padre don Francisco Javier Quantín, felipense de aquella Congregación.

A éste, como singular amigo que había sido en Sevilla, se dirigió el padre don Andrés Gómez, con nueva representación, y otra para no perder el tiempo al Padre Don Simón López, diputado por Murcia en las Cortes; los dos felipenses en Cádiz se empeñaron a una con el expresado ministro, y lograron en 31 de julio de 1813, un decreto de la regencia cual se podría desear, en que después de manifestar que el Prepósito de Granada había hecho ver a Su Alteza no ser su Congregación comunidad de Regulares, ni tener votos, ni provincial, se declara que por tanto no le comprende ningún decreto de las Cortes relativo a Regulares, y así manda a este Intendente se le entregue la iglesia, casa y demás de su propiedad.

Día feliz en que el buen Intendente don Felipe de Córdoba, recibida la orden le faltaba tiempo para avisar al Prepósito se llegase a darle el más tierno y afectuoso abrazo, no debe dejarse un suceso tan glorioso para la Congregación, de notar el día; éste fue el domingo 8 de agosto por la tarde y el 9 por la mañana ya empezó la obra, animado con semejante decreto, y apoyado en la segura confianza de la entrega de las haciendas, una nueva dificultad hubo, que en estado le fue de gravísima pesadumbre por cierta equivocación que se observó en el famoso decreto; pero logró, en fin, que judicialmente se le entregasen el día 26 de agosto de 1813, por la tarde, dándole la posesión como Prepósito en nombre de la Congregación el señor Administrador general, de orden del expresado Intendente, con asistencia del Alguacil mayor y el Escribano de Rentas don José Prieto Moreno, quien dio el competente testimonio que se colocó en el archivo con los demás documentos de la restauración de esta Congregación.

Para ella éste fue el más importante triunfo, de donde debían luego seguirse todas las demás felices consecuencias. No consiguió semejante corporación alguna; aun la Real Cartuja con toda su protección no consiguió en muchos meses más que la administración de sus bienes bajo la obligación de dar cuenta de todo. Ni las congregaciones de Sevilla y Málaga, que no fueron extinguidas lo consiguieron sin gran dificultad, y nunca por autoridad de la Regencia.

Otro triunfo le quedaba a esta Congregación que conseguir para arrancar su tabernáculo y demás adornos que estaban colocados en la

parroquial de la Magdalena de esta ciudad; se contentaba el Padre Prepósito al principio, en vista de las dificultades con cualquiera composición, y con esta mira se acercó no sin bastante conocimiento encontró la resistencia junta con la ninguna atención.

Debía todo volver íntegro al templo para que con tanto esmero se formó, y no podía verificarse sin un decreto del supremo Gobierno, que se consiguió el 24 de septiembre para que los señores Gobernadores de este Arzobispado administrasen justicia; aún después de administrarla, mandando se entregase todo a no intervenir una amistosa composición, pasaron meses sin tratar la parroquia, más que de retardar la ejecución mientras unidas todas o las más conseguían por punto general que todas las alhajas de comunidades continuasen adornando las iglesias parroquiales mientras éstas podían ir proporcionando otras; esperanza que después de salirles fallida les privó de la composición que en tiempo pudiera haber conseguido la Magdalena, al espirar los largos términos que su manejo les alcanzó, la pretendieron; pero en vano, bajo el apercibimiento más riguroso tuvieron que entregar lo que les quedaba.

Habían ya entregado primero los dos colaterales de piedra que no lograron colocar, y tenían arrumbados en el enterramiento. Luego el tabernáculo, pero sin ángeles y últimamente el adorno del camarín de Nuestra Señora, que habían acomodado a la Santa penitente, y los dos ángeles que había sustraído y en que hubo la resistencia; mas para los otros dos que estaban en Santa Escolástica, y eran los mejores, ninguna dificultad opuso su respectivo cura.

Todo se trasladó y colocó antes de Navidad; grande fue el gasto de andamios, aparejos y oficiales, pero a Dios gracias nada se lastimó ni descompuso; de suerte que a vista de las dificultades que por todas partes ocurría, hasta el tiempo más estorboso por las extremadas lluvias, y que no hubo desgracia alguna; antes bien, quedó todo puesto aún en mejor disposición, fue visto que el Señor Dios nuestro autor y dueño de todo, quiso que en este su privilegiado templo le sirviese todo aquello que violentamente le habían usurpado.

En efecto, no podemos dejar de notar que es visto quiere el Señor ser adornado muy particularmente en esta devota y preciosa iglesia, y en prueba de ello asegura el Padre Prepósito que cuanto ha hecho para ponerla al corriente, todo reconoce que el Señor lo ha dispuesto y lo ha proporcionado, pues de otro modo no podría haber tenido ni (se admira

el mismo) el acierto, ni las proporciones para una obra que en su principio asustaba al más acaudalado, y al fin complace al más delicado e inteligente, todos se admiran al ver que está aún mejor que en todo su esplendor la que vieron poco antes desolada sin más que las paredes.

Todos nosotros y los sucesores de los siglos venideros demos al Altísimo las más cordiales gracias, que de un modo tan prodigioso se ha dignado volvernos adornado y mejorado un templo que después de haber sido cochera y caballeriza, no le habían dejado ni clavos en las paredes. Para que el reconocimiento sea eterno debe quedar estampado que el estado en que la dejaron horrorizaba. Ni un altar, ni una grada, ni una reja, ni un ladrillo. No se veía más que destrozos, escombros e inmundicias.

Así el primer cuidado fue limpiar aquel sagrado pavimento, y tratar de recoger los restos de madera, rejas y solería, cuyo paradero se pudo averiguar. De Capuchinos se trajeron tres balcones de hierro. El cancel destrozado, muchas de las losetas y gradas de piedra, algunos confesionarios (dos se le dejaron al Padre Guardián por amistad) y todo lo que se pudo reconocer de nuestra pertenencia, otra parte de losetas y algunas piedras y ventanas se trajeron de la Piedad porque las había dado Falces para la gran casa del Juez Regio que se estaba haciendo en aquel convento de monjas y lo demás lo había llevado a Capuchinos para el palacio que se estaba preparando el mismo Falces.

Cuarenta y tres carretadas hubo de pago sin muchas cosas que trajeron a hombros de Capuchinos, y diez carretadas de la Piedad; pero, no obstante, faltaron muchas gradas de piedra, y de solería fue menester comprar más de cuatro mil losetas nuevas. Los confesionarios vinieron muy destrozados, que con mucho trabajo y costo se pudieron colocar seis; y la composición y colocación del cancel costó más de tres mil reales, pero quedó habilitada una pieza de tanto mérito, con dos balcones de los ya mencionados se hizo uno para el órgano; con los cuatro que Falces había puesto en su fachada sobre nuestra puerta y los demás que se pudieron recoger de los que estaban en las tribunas del altar mayor (estos de madera) se pusieron provisionalmente asegurando las tribunas con un paño de la reja del presbiterio tan primoroso que se había poco antes traído de Vizcaya y se le habían dado a Don Antonio Cabrera para su jardín, se preparó el comulgatorio; los demás paños, aunque con faltas de unas nueve varas, se han recogido y guardado para completarla y arreglarla en mejor ocasión; las rejas de la bóveda se trajeron intactas de la Fábrica de

fusiles; gracias a aquel Jefe tan piadoso que no quiso deshacerla aunque se vio sin hierro a que echar mano.

Pero para que más bien conste lo que se ha traído o hecho de nuevo, debe notarse que el púlpito quedó intacto a la retirada de los franceses, y que los españoles le arrancaron la primera subida del pasamano y baranda, y que de los frontales sólo se echó de menos el de Nuestra Señora de la Salud, que habían hecho trozos para algún otro destino (¡cosa bien extraña, no echaran mano de otro sino del que tenía los jeroglíficos muy primorosos de la Virgen, de piedras embutidas con la mayor propiedad!), en lugar del cual se trajo el que hoy sirve de los que se tenían en la Catedral sin uso por diligencia del Padre López. De las tribunas, sólo las dos de Señor San Felipe y de San Francisco de Sales, quedaron sin lesión por ser de madera.

Todo lo demás se ha hecho posteriormente, aprovechando lo que se ha podido recoger, como va dicho, y lo demás enteramente nuevo como las rejas de las capillas y de la puerta de la iglesia, vidrieras y ventanas. La sacristía, oficina que fue de policía general de la provincia, estaba dividida en tres partes: la de en medio servía de entrada por puerta que le abrieron al patio; a la izquierda estaban las mesas de los oficiales, con inclusión de la capilla del presbiterio que le linda; a la derecha el despacho de Falces, con ventana baja que le abrió al patio y chimenea a la francesa en el sitio de la puerta antigua (que comunicaba a la casa, y la condenó) y para escape rompió en la esquina del muro una angosta salida al patinillo que ha sido menester macizar con mucha solidez por la seguridad, y en la capilla del presbiterio que le linda abrió otro agujero al patio grande de la casa vieja, donde hoy se ve una reja con cerradura que se ha dejado para perpetua memoria del temor que siempre tuvieron de su mala causa, y además hizo allí mismo la escalerilla que también existe para escape por el oratorio, a excepción de éstos y de la mesa de piedra que la arrimó a la pared de la iglesia, todo lo demás de la sacristía se puso en el estado que antes tenía.

La mayor dificultad que se ofreció fue dar comunicación a las tribunas para poder usar de la torre, y del órgano, cuando lo hubiese (pues no dejaron más que el esqueleto, y los fuelles, y aun éstos sin palancas), porque la escalera que subía antiguamente desde el pasillo la destruyeron en el pasillo mismo; haber de buscar la escalera de la casa vieja era mucho rodeo, y como ésta estuvo de cuartel quedó toda destrozada e inhabilitable; fue pues necesario hacer nueva escalera, y para poder ir a ella y comunicar

con la iglesia sin hacer paso a la sacristía, fue indispensable hacer el ángulo o galería desde la sacristía todo el largo de la iglesia hasta encontrar la escalera que como va dicho se hizo para subir a las tribunas.

Viéndose en la precisión de habitar por ahora en la parte menos destrozada que era la casa de ejercicios, y que ésta es la más opuesta a la puerta del costado de la iglesia que antes se usaba, y que hallamos ahora macizada, y que si ésta se abriese además de la distancia quedaba el inconveniente que antes se notó de ser un portillo demasiado fácil a la entrada de quienes no se quería, por estar escusado y a lo hondo de la iglesia con otros peligros que con harto dolor se estaban observando de conversaciones poco necesarias, y menos útiles, se resolvió con harta reflexión y madurez, y con el acierto que a Dios gracias ha probado experiencia, el abrir un postigo junto el altar de Nuestro Padre San Felipe, que con gran facilidad, y a vista clara de todos comunica por el ángulo para tribunas, sacristía, y para la casa que hoy está habitable.

Las dos mayores campanas se encontraron en su propio sitio, pero sin badajos; la chica estuvo perdida mucho tiempo, hasta que por el nombre de San Francisco de Sales, se encontró en un batán junto a la hacienda de Cruz-Torneada, adonde la llevó Falces con el especioso título de hacer una ermita. La de comunidad es la que absolutamente no pareció, y fue menester hacerla nueva, que por fortuna ha salido mejor y de más peso, pues tiene cuarenta libras; se han podido recoger con mucho trabajo y costo las pinturas originales de la Sagrada Familia de los Siervos de María, de San Pantaleón y las dos especiales de Nuestra Señora, que se han colocado al lado de nuestro Santo Padre; que fue menester demandar judicialmente se separasen de los secuestros de Falces, igualmente que las papeleras inglesas de la sacristía y algunas otras cosas que se trajeron del Depósito de la Inquisición.

Con estas pinturas y algunas otras que dieron algunos devotos, se podía habilitar, y en parte adornar el templo; mas faltaba el Arca del Sagrario, que aunque se supo paraba en Benalúa, no hubo forma de recogerla; no se hallaba medio más adecuado y pronto que echar una mano de una urna propia del Padre Don José del Moral, que estaba en casa del señor Alcover, Abad del Salvador, y aún parece se la había regalado con la imagen de Santa Teresa que ella contenía; uno y otro se prestó gustoso al sagrado destino que se le pretendía dar. Al punto se acomodó poniéndole puerta y llave y forrándola con lámina de plata muy rica que dio a este intento y

para velo del tabernáculo la señora doña Ana Montón, igualmente que el velo de la Virgen.

En fin, se preparó todo del modo posible para hacer la abertura de la iglesia el día primero de Abril de 1814. Día solemnísimos para esta congregación por ser el Viernes de Dolores en que se ha celebrado siempre Nuestra Madre Titular y Patrona con asistencia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Granada. Precedidas las necesarias licencias, que los señores Gobernadores del Arzobispado sede vacante dieron amplias al Prepósito para reconciliar la iglesia y bendecir ornamentos y demás conducente, se procedió a la reconciliación en debida forma según el ritual romano, el día 31 de Marzo a las ocho de la mañana. Ya se había practicado igual sagrado rito en el oratorio parvo el día 26 de Octubre del año anterior, en que estuvo diciendo misa el expresado Padre Prepósito, desde el 27 hasta que habilitó la iglesia, pues dormía en la casa con el hermano Ramírez para poder atender incesantemente a la obra (no estuvo demás cualquiera eficacia para verla concluida).

Llegado el momento feliz y deseado, como va dicho, se reconcilió la iglesia solemnemente, se abrieron las puertas, y el pueblo admirado y enternecido se apresuró a rendir sus corazones al Altísimo en acción de gracias; el templo se llenó de gente, pero su silencio respetuoso hacía parecer no haber un alma. Gracias al Señor, que siempre ha querido privilegiar este santo lugar con la modestia y devoción de los que le frecuentan. Concluida la reconciliación y benditos los preciosos ornamentos, celebró la misa rezada según prescribe el ritual, y colocó el Santísimo en el altar mayor, y allí mismo dio la santa comunión a dos devotas personas.

Ya se habían traído sin pompa las tres efigies que estaban en la Catedral y Sagrario: de aquí el Señor San José y de allí Nuestros Padres San Felipe Neri y San Francisco de Sales; se reservaba a Nuestra Madre y titular de los Dolores, y la Señora de Belén, que estaban en la Colegiata para traerlas en procesión con la solemnidad y acompañamiento, que exigían las circunstancias de desagravio por haberlas echado de su templo, y aun encerrado atropelladamente a todas las imágenes por el gobierno en las piezas altas de la Catedral. En efecto, se dispuso todo en la mejor forma, pues para no comprometer al Cabildo de la Colegiata, se pasaron las dos imágenes ya expresadas de Nuestra Señora de los Dolores y Belén, a la iglesia de las monjas de la Encarnación.

Estas religiosas y las de Santa Paula, que pretendieron ver al paso las santas imágenes dieron pruebas de su piedad y de su verdadero celo; para proceder en modo de rosario se convidó al de la iglesia de las Agustinas, se imprimió esquelas de convite, concurrió inmenso pueblo, señores de la mayor distinción, especialmente muchos señores canónigos de la Catedral y Colegial, y sobre todo los señores Gobernadores del Arzobispado, Señor Tesorero, Señor López. Éste iba presidiendo en medio del Prepósito y Padre Moral, y en medio del mayor júbilo y regocijo reinaba el orden, la devoción y la modestia; se pasó a las religiosas de Santa Paula, entraron las sagradas imágenes, las obsequiaron y adoraron. El señor cura y demás titulares de la Parroquia de Santiago estuvieron al recibo y acompañaron sin ceremonia de cruz ni ciriales, hasta dejar la procesión fuera de su parroquia.

Era objeto el más tierno y devoto al mismo tiempo que el más alegre y gozoso ver en triunfo las sagradas imágenes que los enemigos de la religión habían tenido en tanto desprecio, adornadas con tanto esmero, adoradas de todos los fieles por do quiera que pasaban con tanta ternura que las lágrimas más fervientes brotaban por sus ojos. Al mismo tiempo, oír los repiques tan repetidos de campanas y acercarse a dar vista a la torre propia donde al punto se dispararon a un tiempo multitud de fuegos, y los más alegres repiques en señal de ver ya aquel templo a la Titular y Señora propia suya que tanto tiempo había perdido de vista; pero sobre todo al entrar en él la Señora gloriosa y hermosa en sus ricas andas excede a toda ponderación, la emoción que causó esta dulce Madre al aparecer en las puertas de su iglesia y de su trono, confiesan todos que causó un sentimiento de ternura, de gozo, de gloria y de honor, que lejos de poderse explicar hacen enmudecer a los libertinos.

La casa profanada con el infame destino de cochera, se ve ya casa de Dios y trono de María; iluminada como nunca; llena de cera en toda su circunferencia y lo alto de los corredores y de las tribunas, toda adornada de arañas de cristal y de cuanto aseo y preparación fue posible, hizo gritar al pueblo de alegría y repetidas veces, pero siempre sin desorden, resonó la iglesia en vivas y aclamaciones a María. Así era justo tomase posesión esta gran reina del trono de que le habían despojado. Esta felicísima noche alegre y gloriosa restituye a su dueña, adornado y cual conviene iluminado el sagrado albergue, que le habían sacrílegamente usurpado para las bestias.

Colocada ya la Santísima Virgen en su templo, era consiguiente reconocerla como patrona que es única de iglesia y casa, y tan perpetuamente única, que es condición del patronato no poder admitir compatrono alguno, y así se le cantó la salve y letanía, que es uno de los tributos que se obligó a rendir a su patrona esta comunidad, para la cual se puso la capa pluvial el Señor Gobernador Don José López Ayllón, y la música de la Catedral cantó con el esmero que lo había hecho en toda la procesión. La salve y letanía por solemne que fue se acabó; pero el pueblo no hallaba modo de dejar la iglesia; tardó bastante en poderse cerrar.

A la mañana siguiente se celebró con igual suntuosidad y concurrencia la función propia de Nuestra Señora como Viernes de Dolores; celebró el señor gobernador, dignidad de tesorero, el Señor Don Francisco Gálvez; le asistió de diácono, Don Francisco de Palacios, tesorero de la Real Capilla y subdiácono, Don Manuel Corona, administrador de las Religiosas Agustinas; la música de la Catedral no ahorró trabajo ni esmero.

No faltaba para la más completa solemnidad, que la asistencia del Cabildo de esta Nobilísima Ciudad; no nos podíamos prometer se verificase por la ocupación de las muchas atribuciones de que le había cargado la Constitución Civil, ni menos que se acomodase a librar los gastos que libraba antes como a función votada por la devoción de los antiguos, no obstante el Preósito deseoso de cumplir todos sus deberes pasó en la forma acostumbrada a hacer el convite.

Lo hizo en cabildo pleno, recordando los nobles principios de esta asistencia desde 1675, y se acordó unánimemente la continuación, y la libranza como antes, y en efecto asistió el Ayuntamiento en bastante número presidido del señor Jefe político Don Pascual Quiles y Talón. Ocupó la Cátedra el mismo Preósito por mañana y tarde, y rompió el silencio que la había enlutado por más de cuatro años con un discurso análogo (breve pero eficaz) a las circunstancias actuales, y al objeto principal de los Dolores de Nuestra Madre.

Éste es el principio dichoso de la restauración del Templo y de la Congregación. Día memorable que no debe jamás borrarse de los fastos de nuestra historia. Día en que a un tiempo mismo que nos honra el señor con singulares e inopinados beneficios, viéndonos restituidos a todos nuestros derechos y bienes con universal aplauso del pueblo, nos impone nuevamente la obligación de una fiel correspondencia, sea principio de ella reconocer siempre su misericordia con las gracias más cordiales en los

años sucesivos en el propio día Viernes de Dolores, y sea igualmente la correspondencia un celo por la gloria de Dios, bien de las almas y observancia de nuestro instituto, que nos haga cada vez más fieles hijos de Nuestro Santo Padre Felipe Neri.

Los individuos que se congregaron desde luego y asistieron a la apertura fueron el Padre Prepósito Don Andrés Saturnino Gómez, Don Felipe del Moral, Don Nicolás de Vera e Izquierdo, Don José López y López, el Hermano Pedro de Alcántara y el hermano Bernardo Ramírez. Para la comunión del Jueves Santo y celebración de los Oficios Divinos ya durmieron en casa los Padres Vera y López y el Hermano Diego Pérez, y comenzamos a comer dentro de casa desde el Lunes Santo. Después se incorporó el Padre Don Antonio Bueno, sacerdote novicio que era en esta Congregación antes de los franceses, y estaba de teniente de cura en Cellín, vino el día 22 de abril. El Padre Don Francisco de Toro murió el día 15 de julio del año 1813; los demás aún no han venido, sin embargo de que el Padre Prepósito les avisó a todos el 12 de Marzo de 1814, pero se conservan sus contestaciones.

Éstas son las consecuencias del día fatal 28 de Enero de 1810, en que entraron los asoladores de toda comunidad y asociación piadosa, resta sólo notar para conclusión de este manifiesto cómo se verificó la dispersión y abandono de esta casa. El Prepósito salió de ella con el Hermano Bernardo Ramírez para Sevilla en 6 del mismo enero, a comisión importante a la causa común de la Junta Provincial de Granada a la Central. El Padre Vera había salido pocos días antes para Guadix, a asuntos propios.¹⁶⁹¹

Granada y abril de 1814. E. Pelayo.

¹⁶⁹¹ Los demás congregantes huyeron ante la llegada inminente de los franceses. Tras la restauración de la Congregación, todos ellos fueron convocados por el prepósito y aportaron diferentes y muy breves respuestas que son omitidas aquí por no revestir interés alguno.

Doc. II.24. Oficio por el que se autoriza la devolución de sus propiedades a la Congregación del Oratorio tras la Invasión Francesa, 31 de julio de 1813.

AHPGR. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Don Andrés Saturnino Gómez, Prepósito de la Congregación de Presbíteros Seculares del Oratorio de San Felipe Neri de esa Ciudad, ha hecho presente a la Regencia del Reino, que el instituto de su comunidad es muy diverso del de los Regulares a causa de no estar ligados los individuos que la componen con voto alguno, no disfrutar más preeminencias que el Ministerio de la predicación y confesión, disponiendo libremente de lo que les corresponde y manteniéndose a sus expensas; en cuya virtud ha solicitado que se le devuelvan su casa y templo. Y enterado Su Alteza ha tenido a bien concederle lo que pide, en atención a que no siendo regulares ni sujetos a voto alguno los Sacerdotes de la congregación de San Felipe Neri, no están comprendidos en los decretos de las Cortes. De orden de Su Alteza lo comunico a Vuestra Ilustrísima para su inteligencia y cumplimiento. Dios que a Vuestra Ilustrísima muchos años guarde. Cádiz 31 de Julio de 1813. González Carvajal, Señor Intendente en Comisión de la Provincia de Granada.

X José López del Rincón, Secretario.

Doc. II.25. Testimonio de la posesión tomada en los bienes de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri por el Padre Don Andrés Gómez y algunos individuos de ella, a consecuencia de lo mandado por Su Alteza la Regencia del Reino, 11 de septiembre de 1813.

AHPGR. Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655, s.fol.

Yo el infrascripto Escribano único originario de Ventas Nacionales y fondos públicos de esta Ciudad y su Provincia. Doy fe que a virtud de oficio expresado por el Señor Don Felipe de Córdoba, caballero de la distinguida orden Española de Carlos Tercero, Ministro del extinguido Consejo de Hacienda, Intendente en Comisión de esta Provincia, dirigido al Señor Don Antonio del Villar y Pinto, administrador general de rentas Nacionales de este Reino, en fecha 16 de Agosto próximo, en que le acompaño copia de orden de Su Alteza la Regencia del Reino de 31 de Julio último, para que se entregase a Don Andrés Saturnino Gómez, Prepósito de la Congregación de Presbíteros Seculares del oratorio de San Felipe Neri de esta Ciudad, la casa y templo en atención a que no siendo regulares ni sujetos a voto alguno los Sacerdotes de dicha Congregación, no están comprendidos en los Decretos de las Cortes, proveyéndose por el citado oficio se la hiciese dicha entrega con las formalidades debidas y también se le entreguen todas las propiedades que corresponden a dicha Congregación, como destinada a su conservación del culto divino y cumplimiento de sus obligaciones, siguiendo en (...) lo practicado en las Ciudades de (...) en las que están en posesión de todas sus pertenencias; y en uso y virtud se practicasen las diligencias que siguen.

En la Ciudad de Granada a 26 de Agosto de 1813. Habiéndose convocado por el Señor Don Antonio del Villar y Pinto, Administrador general de renta de esta Provincia, para que concurriese a la Casa Congregación que fue de San Felipe Neri, a evacuar cierta diligencia decretada por la Superioridad, lo ejecuté, y estando en ella dicho Señor, acompañado del Alguacil mayor de millones Don Juan Gutiérrez, me entregó un oficio del Señor Intendente en Comisión de esta Provincia por orden que en él se cita, que pongo por cabeza de este expediente; y en ejecución de lo prevenido, habiéndose presentado en la misma Casa el Padre Prepósito de ella, Don Andrés Saturnino Gómez, y el Padre Don Francisco de Paula Alfaro Presbítero, y los hermanos Pedro de Alcántara y Bernardo Ramírez, dicho Señor Administrador General introdujo en la

mencionada casa al citado Padre Prepósito y sus individuos, dándole sus llaves, practicando lo mismo con la Iglesia y demás partes del edificio, cuya posesión tomó dicho Padre Prepósito y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna, quedando en su poder las llaves de las oficinas de dicho edificio, y pidió al Señor Administrador se practicase igual diligencia en dos casas inmediatas a nombre de las demás fincas y pertenencias de la Congregación. Con lo que se dio por fenecido este acto, a que fueron presentes por testigos Don José Vázquez, Don Juan Gutiérrez, y Don Francisco Párquer, vecinos de esta Ciudad.

X Antonio del Villar
 X Andrés Saturnino Gómez
 X Don José Prieto Moreno.

En seguida dicho Señor Administrador, con asistencia del Padre Don Andrés Saturnino Gómez, Prepósito de la Congregación de San Felipe Neri de esta Ciudad y (...), se constituyó en una de las casas inmediatas al edificio de dicha Congregación, en la que estando Doña Joaquina Ibáñez que la habita, en representación de Doña María de los Dolores Ibáñez, su hermana, ausente, el referido Señor Administrador general introdujo en dicha casa al enunciado Padre Prepósito, quien abrió y cerró sus puertas en señal de posesión que tomó quieta y pacíficamente, real, actual de la referida casa en voz y nombre de las demás fincas pertenecientes a la Congregación, y sin perjuicio de los debidos requerimientos a los Colonos y Arrendatarios de ellas, como se verificó con la Doña Joaquina a quien se instó reconociese a dicho Padre Prepósito y Congregación por dueño de la citada finca, y la firma de que doy fe.

X Antonio del Villar
 X Andrés Saturnino Gómez
 X Don José Prieto Moreno.

Seguidamente se pasó a otra de las casas inmediatas cuya entrada se halla dentro del portón, que la habita Alfonso Morales, y estando éste ausente, se personó Francisca González su mujer, a cuya presencia el Señor Administrador General de renta, introdujo en dicho casa al Padre Prepósito de la Congregación de San Felipe, a quien dio la posesión de dicha finca, a nombre de las demás que le corresponden, quien en señal de ella abrió y cerró sus puertas, quedando requerida la tal Francisca González, reconociese por dueño a la Congregación y su Prepósito, y para que conste así lo firmo y doy fe.

X Antonio del Villar
X Andrés Saturnino Gómez
X Don José Prieto Moreno.

En acto continuo, dicho Señor Administrador a solicitud del Padre Preósito determinó la conclusión de esta diligencia, y en el caso de necesitarse hacer algún otro requerimiento, colonos de fincas, se hiciesen por el Administrador y presente Escribano en seguida de éste y ver qué lo motiva, dándose a dicho Padre Preósito testimonio si lo pudiese, y lo firma

X Antonio del Villar
X Don José Prieto Moreno.

Según más extensivamente lo relacionan a su razón obrado, estando conforme lo (...) su original, que por ahora queda en mi poder y Escribanía a que me remito; y para que conste solicitud del Padre Preósito de la Congregación de San Felipe Neri Don Andrés Saturnino Gómez, doy el presente en Granada a 11 de Septiembre de 1813.

X Don José Prieto Moreno.

Doc. II.26. Noticia de la puesta en pública subasta de la iglesia y convento de San Felipe Neri, 27 de febrero de 1843.

**Junta Constitucional de Granada, “S. Felipe Neri de Granada”,
Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Febrero 27, 1843.
Comisión Principal de Arbitrios de Amortización.**

San Felipe Neri de Granada.

El exconvento que fue congregación de San Felipe Neri de esta ciudad de Granada con todas sus pertenencias, el cual se encuentra en estado de completo aislamiento formando una sola manzana y con cuatro líneas de fachada, de las que la primera y principal da la calle del mismo nombre, y la de la izquierda a la de San Juan de Dios, dando las otras dos a las calles más subalternas. El referido edificio ocupa un espacio en su totalidad de 3.689 varas cuadradas, y es formado de las construcciones siguientes.

Una espaciosa Iglesia de fábrica de sillería de piedra franca, bóvedas de ladrillo, armadura y cubierta de teja, dos torres de fábrica de ladrillo y piedra, cinco balcones de hierro y siete frontales de mármol, ocupando una extensión de 1.190 varas cuadradas. El cuerpo de habitación no fue formado según un plan general de obra, sino que lo componen la reunión de varias casas particulares, de las cuales hay una más principal que cae a la calle de San Juan de Dios, de buena fábrica y se halla en buen estado, otra más subalterna que da a la de San Felipe, encontrándose en estado regular, y otras colocadas a la espalda de mala construcción y en estado bastante deteriorado.

El mismo edificio tiene cinco patios con doce columnas de piedra dura, cuatro tinajas o depósito de agua y 27 rejas de varios tamaños, incluso las de la Iglesia, ocupando estas obras una extensión de 2.324 varas cuadradas. Puede quitarse la comunicación de unas a otras de las mencionadas casas y dejarlas independientes en términos de que puedan ser habitadas por particulares. Entre ellas y la Iglesia está la Sacristía y el Camarín encima de ésta, de fábrica de sillería y ladrillo en buen estado y puede destinarse para almacenes de cualquier materia, constando este departamento de 275 varas cuadradas.

La Iglesia podrá demolerse para aprovechar sus materiales, especialmente la sillería. El expresado edificio no es susceptible de capitalización por no haber estado arrendado; y en atención a las referidas

circunstancias y a la buena posición que ocupa respecto a la población, ha sido tasado en 5.500 reales de renta anual y 940.000 por todo su valor en venta, que es la cantidad en que se saca a subasta, bajo las condiciones que contiene el pliego que corre unido al expediente.

La cantidad en que se remate dicho edificio y sus pertenencias relacionadas, ha de ser satisfecha en papel de la deuda sin intereses por todo su valor nominal y en dos plazos iguales, el primero al tiempo de otorgarse la escritura de venta y el segundo al cumplimiento de un año, con arreglo a lo prevenido en el decreto de Su Alteza el Regente del Reino de 26 de julio último.

Hasta el día no consta que sobre los mencionados tres edificios gravite censo ni otra carga alguna de justicia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran concurrir a interesarse en las subastas, advirtiéndole que se celebrarán dobles remates en la Corte. Granada, 24 de febrero de 1843. José Pérez de Andrade.

Doc. II.27. Traslado de la Real Cédula del rey Felipe V ordenando la expulsión de la Congregación del Oratorio de la *Ermita de la Cabeza* de Motril, 23 de marzo de 1703.

AHDGr. Fondo Legajos de Religiosos, Caja 91, Legajo 24, s.fol.

El Rey: Muy Reverendo en Cristo Padre Arzobispo de Granada, de mi Consejo. Yo a vuestro Provisor o Vicario General, o a otra cualquier persona a quien lo contenido en esta mi Real Cédula tocar pueda, Escribano o Notario en año, poder parecen los autos y papeles de que aquí se hará mención:

sabed que Pedro Díaz de Alba, Procurador de mis Consejos y con poder del Cura y beneficiados de la Iglesia Mayor y Parroquial de la Ciudad de Motril, presentó pedimento en mi Consejo de la Cámara, representó largamente que dicha Iglesia ha tenido y tiene de inmemorial tiempo en esta parte por capilla suya propia y de nuestro Real Patronato una ermita muy suntuosa que llaman de Nuestra Señora de la Cabeza, extramuros de aquella Ciudad.

Y estando en esta posesión parece que a solicitud de Don Andrés Benítez de Bergara, Clérigo de la Congregación de San Phelipe Neri, por el dicho Arzobispo sin embargo de lo dicho y de contradicción del Señor Fiscal Eclesiástico y de los inconvenientes ponderados por sus partes, en respuestas a consulta que les hicisteis y mediante haberse allanado el dicho Don Andrés Benítez a que no resultaría perjuicio alguno al derecho parroquial y extendido licencia y consentimiento de la Iglesia y regimiento de Motril, le concedisteis licencia Vos el dicho Arzobispo para que en dicha ermita se hiciese y pudiese hacer fundación de la Congregación de San Phelipe Neri y que en dicha ermita pongan y coloquen el Santísimo Sacramento y con efecto se apoderaron e hicieron dueños de dicha ermita, su fábrica, territorio y ámbito, ornamentos, joyas, alhajas de ella toda, su riqueza que excede de más de cincuenta mil ducados y procuraron dar principio con el título de Congregación a todas las cosas y ceremonias de su instituto, con lo cual pasaron sus partes a protestar la nulidad y exceso de todo y el despojo de su posesión, haciendo requerimiento al dicho Don Andrés Benítez y a los demás Padres, sus compañeros, quienes respondieron se hallaban en posesión de dicha Ermita, sus alhajas, joyas y ornamentos.

En virtud de dicha Licencia que Vos el dicho Arzobispo les despachasteis y que habiendo pasado sus partes a celebrar y cumplir una misa votiva de las fundaciones que hay en dicha ermita, no quisieron dichos Padres se hiciese ni darles recado ni ornamentos; y por evitar disturbios dejaron la sobrepelliz y se salieron sin celebrar la misa, y que no siendo justo corra en grave perjuicio a sus partes y a mi Real patronato, me suplicaban me sirviese mandar recoger y que se traigan a mi Consejo de la Cámara todos los autos, licencia o General que Vos el dicho Arzobispo concedisteis al dicho Padre Benítez y demás clérigos de San Phelipe Neri, para que la pudiesen fundar en dicha Ermita de Nuestra Señora de la Cabeza, con los de posesión que en consecuencia de ella se hubieren hecho y da de por ser todo nulo y de ningún efecto.

Y asimismo mandase que luego y sin dilación alguna desocupen dicha ermita y la dejen desembarazada en dejando sus alhajas, ornamentos y joyas y todas las demás cosas que tenía al tiempo y cuando se introdujeron en ella, dejando a sus partes en la posesión en que estaban.

Visto en mi Consejo de la Cámara, donde se tuvieron presentes los testimonios de licencia que Vos el dicho Arzobispo disteis al dicho Padre Benítez y demás clérigos de San Phelipe Neri, y de los requerimientos que se les hizo por los dicho Cura y Beneficiados, con los demás papeles presentados por su parte. Con atención he resuelto dar la presente por la cual los recibo y encargo a Vos el dicho Arzobispo y mando a vuestro Provisor o Vicario General y Escribano o Notario u otra cualquier persona en cuyo poder pararen los referidos autos y papeles y licencias aquí expresadas, los remitáis luego que se os notifique esta mi real cédula todos originales al dicho mi Consejo de la Cámara y a manos del Marqués de Mejorada y de la Breña, de mis Consejos y Contaduría Mayor de Hacienda y Secretario en el de la Cámara y del Patronato que así lo tenga por mejor. Fecha en Barcelona a 23 de marzo de 1702 años. Yo el Rey.

Apéndice II.2: cronología

Siglo XVII

- 1614:** *Febrero.* Nacimiento de Pedro de Torres en Lobres.
- 1642:** *5 de abril.* Adquisición de las casas de San Jerónimo por don Pedro.
- 1662:** *30 de noviembre.* Nace en Motril el futuro cardenal Belluga.
- 1668:** *15 de noviembre.* Fundación de la Hdad. de Servitas en Granada.
- 1670:** *10 de enero.* Pedro de Torres instala el beaterio en las casas.
Julio. Huida de don Pedro a la Corte con el hermano San Cecilio.
13 de octubre. Pedro de Torres muere tras conocer su absolución.
14 de octubre. Lectura del testamento de don Pedro en Madrid.
7 de diciembre. Regreso del hermano José de San Cecilio a Granada.
- 1671:** *25 de enero.* Se encarga a Mora la talla de la *Virgen de los Dolores*.
12 de mayo. Fundación del Oratorio de S. Felipe Neri en Granada.
1 de agosto. Traslado de la *Virgen de los Dolores* al Oratorio.
15 de septiembre. Concesión del rezo de los Siete Dolores a España.
15 de octubre. Dionisio del Barrio, primer prepósito granadino.
20 de octubre. Los oratorianos toman posesión de las casas.
22 de octubre. Consagración del Oratorio por el arzobispo Escolano
19 de noviembre. Traspaso de los servitas al Oratorio.
- 1674:** *12 de enero.* Expulsión de los oratorianos de su residencia.
18 de marzo. Retorno de los felipenses de las casas de don Pedro.
- 1679:** *1 de abril.* Fallece el prepósito Dionisio del Barrio.

23 de julio. Muerte del hermano José de San Cecilio.

- 1685:** *21 de febrero.* Resolución última del pleito fundacional en Roma.
4 de mayo. Aguirre gana el concurso de plantas del nuevo templo.
- 1686:** *15 de septiembre.* Colocación de la primera piedra de la nueva iglesia.
- 1697:** *18 de septiembre.* Fallece Melchor de Aguirre en Granada.

Siglo XVIII

- 1701:** *13 de mayo.* Se da licencia al padre Benítez para fundar en Motril.
- 1703:** *23 de marzo.* Felipe V ordena la disolución del Oratorio motrileño.
- 1713:** Culminación de la fachada principal del Oratorio.
- 1717:** *8 de agosto.* Bendición del cuerpo central de la iglesia.
- 1719:** *29 de noviembre.* Luis Belluga es nombrado cardenal.
- 1725:** *9 de julio.* Dedicación de la capilla mayor del Oratorio.
- 1735:** Se finalizan los trabajos de la portada lateral del templo.
15 de septiembre. Se concede fiesta de los Siete Dolores a España.
- 1743:** *22 de febrero.* El cardenal Belluga fallece en Roma.
- 1752:** Alfonso del Castillo culmina los trabajos constructivos.

Siglo XIX

- 1810:** *23 de enero.* Los felipenses huyen ante la llegada de los franceses.
- 1813:** *26 de agosto.* Restauración del Oratorio tras la Invasión Francesa.
- 1814:** *14 de abril.* Reapertura al culto del templo oratoriano.
19 de septiembre. Pío VIII universaliza la fiesta de los Siete Dolores.
- 1817:** *28 de mayo.* Bendición de la torre de San José.
- 1835:** *31 de agosto.* Segunda y definitiva huida de los congregantes.

- 7 de septiembre.* Es decretada la exclaustación de los oratorianos.
- 1843:** *19 de abril.* José Pareja Martos compra el complejo felipense.
- 1848:** *28 de enero.* Las torres del Oratorio son derribadas por Pareja.
- 1867:** *24 de enero.* Llegada de los redentoristas a la diócesis granadina.
- 1870:** *27 de enero.* La propiedad del Oratorio se traspasa a Mariano Fdez.
- 1889:** La Escuela de Bellas Artes se instala en el antiguo Oratorio.

Siglo XX

- 1912:** *4 de diciembre.* Los redentoristas compran el complejo oratoriano.
- 1913:** *15 de septiembre.* La fiesta de los Dolores es fijada en este día.
12 de diciembre. Dedicación del *Santuario del Perpetuo Socorro*.
- 1927:** Extinción por inactividad de la cofradía servita de Granada.

Apéndice II.3: fotografía

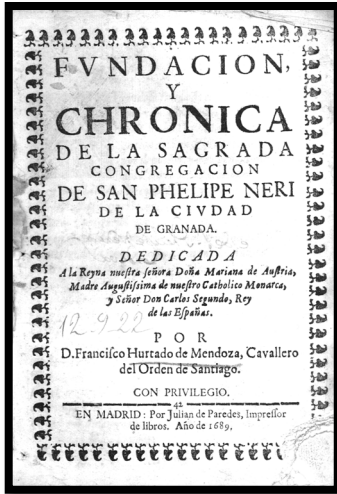


Fig.76. Francisco Hurtado de Mendoza, *Fundación y Crónica...*, 1689, portada. Fuente: BUGR.

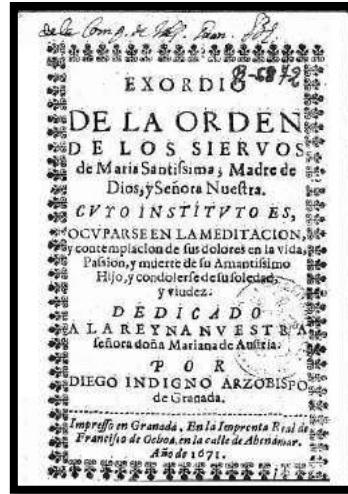


Fig.77. D. Escolano y Ledesma, *Exordio de la Orden de los Siervos...*, 1671, portada. Fuente: BUGR.



Fig.78. Escapulario de la Orden Tercera de los Siervos de María. Fuente: col. particular.



Fig.79. Autor desconocido, *S. de las Tres Necesidades*, xilografía, 1679. Fuente: HMCT.

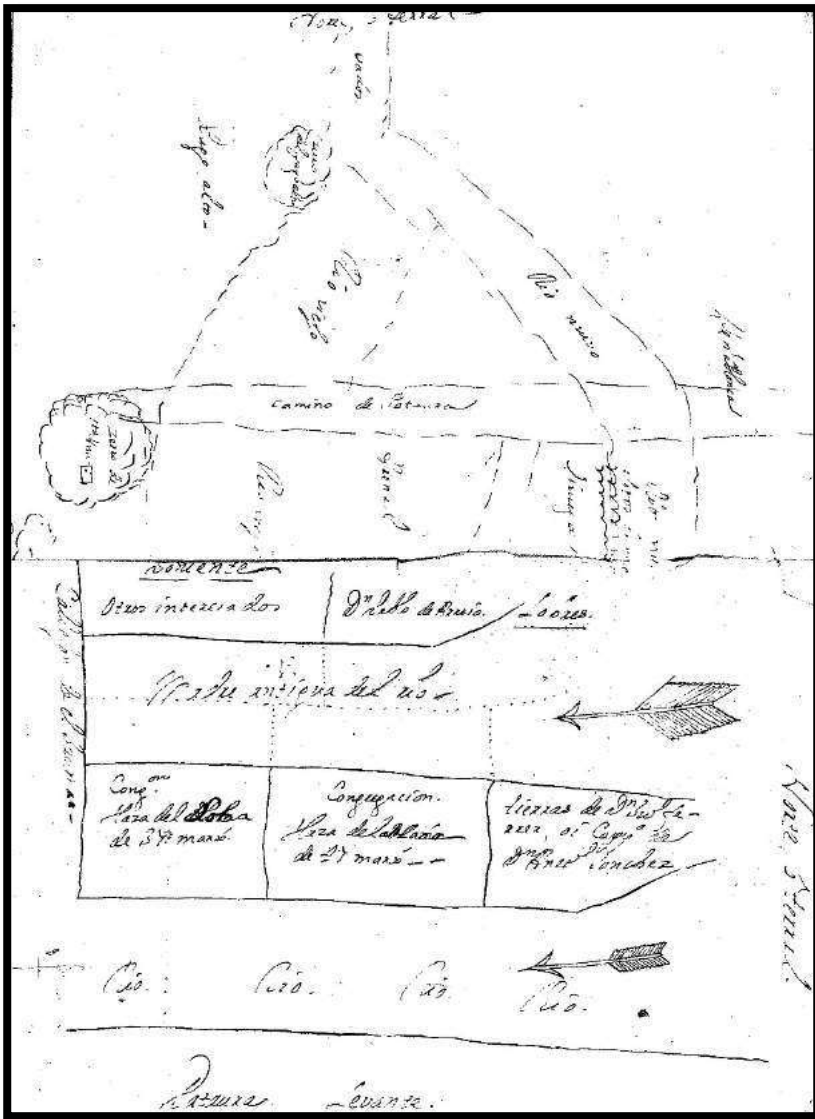


Fig.80. Autor desconocido, Croquis A de las propiedades de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en la Costa granadina, 1836. Fuente: AHPGr.

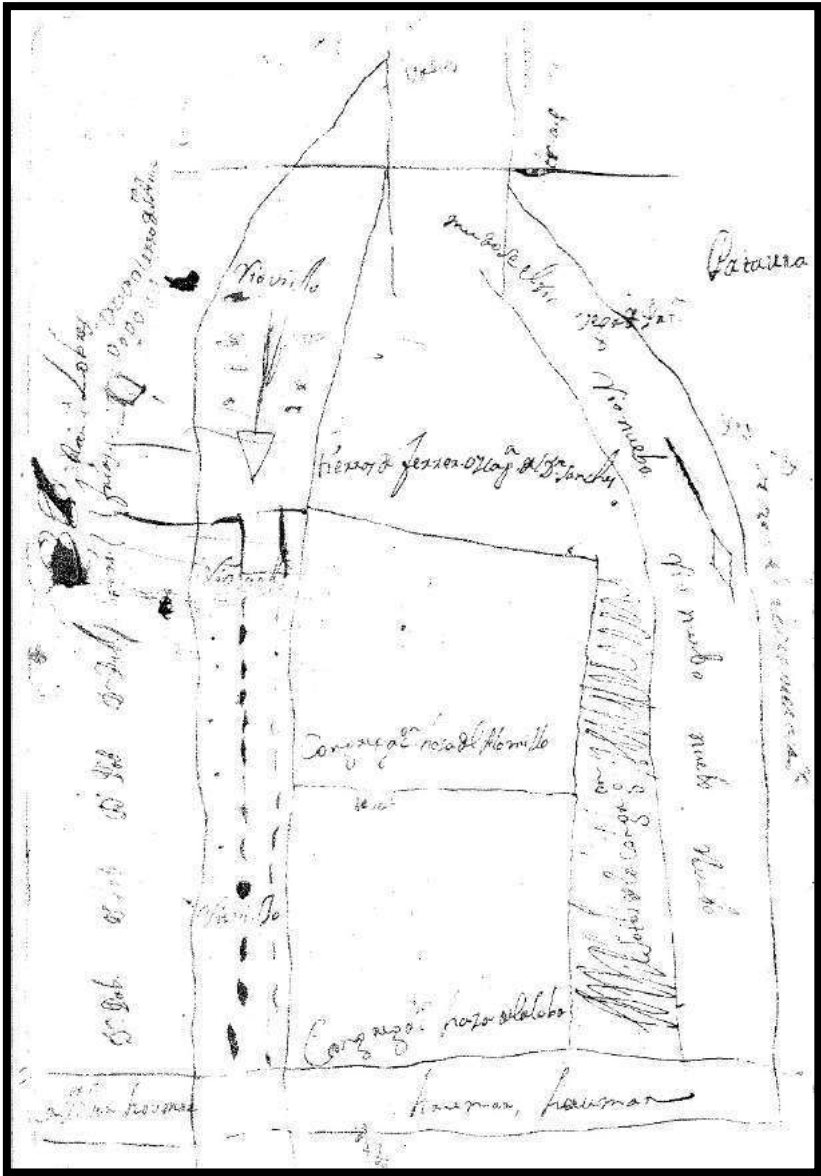


Fig.81. Autor desconocido, Croquis B de las propiedades de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en la Costa granadina, 1836. Fuente: AHPGr.

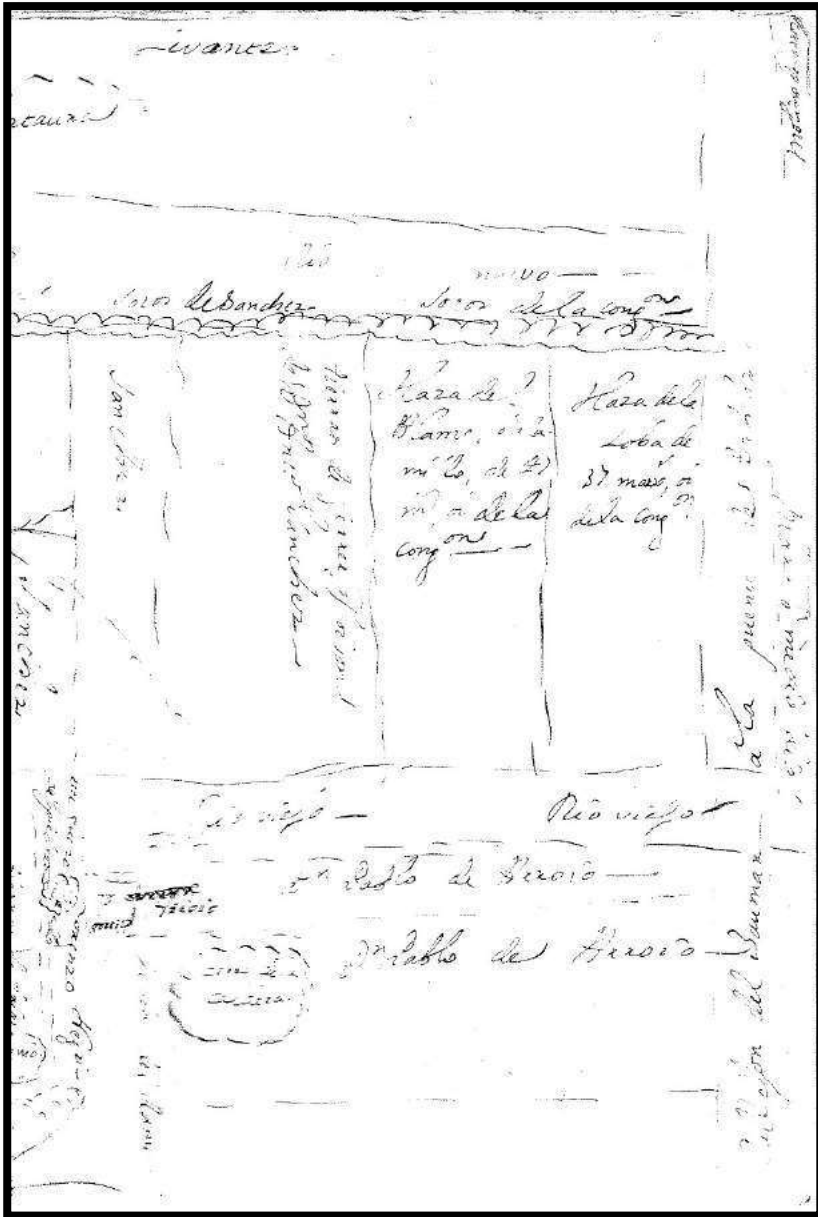


Fig. 82. Autor desconocido, Croquis C de las propiedades de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en la Costa granadina, 1836. Fuente: AHPGr.

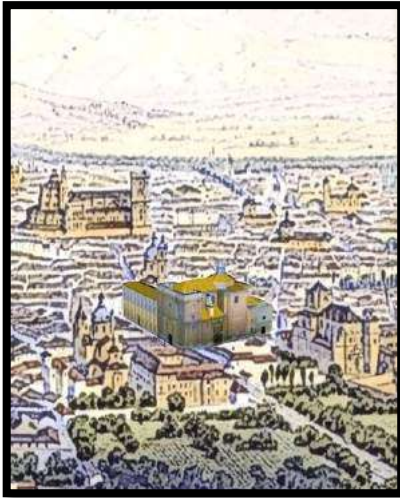


Fig.83. Situación destacada del Oratorio en el eje de San Jerónimo, sobre la *Vista aérea de Granada* de A. Guesdon, 1850-4.



Fig.84. El eje de San Jerónimo desde el *Santuario del Perpetuo Socorro*. Foto: autor.

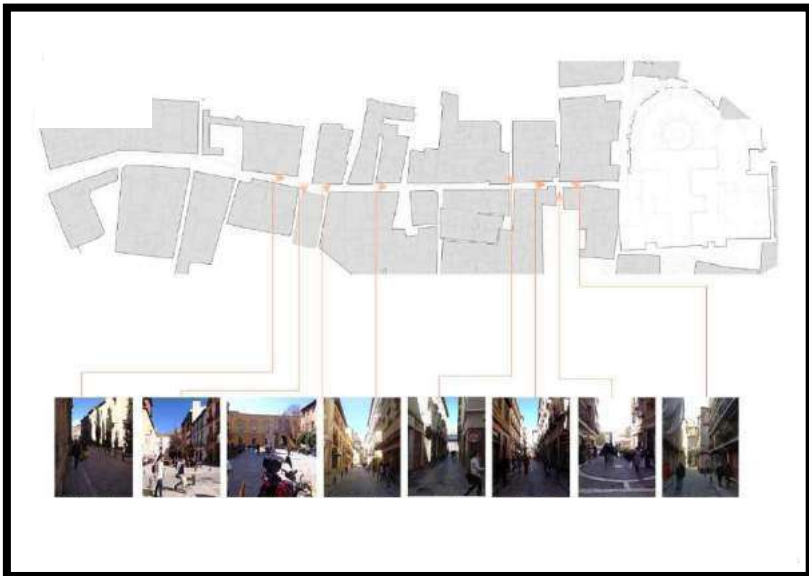


Fig.85. Planimetría con la distribución actual del eje de San Jerónimo. Fuente: M.M. Sánchez-Suárez.



Fig.86. Ambrosio de Vico, *Plataforma de Granada*, 1613, detalle con el eje de San Jerónimo a la derecha. Fuente: AHMGr.

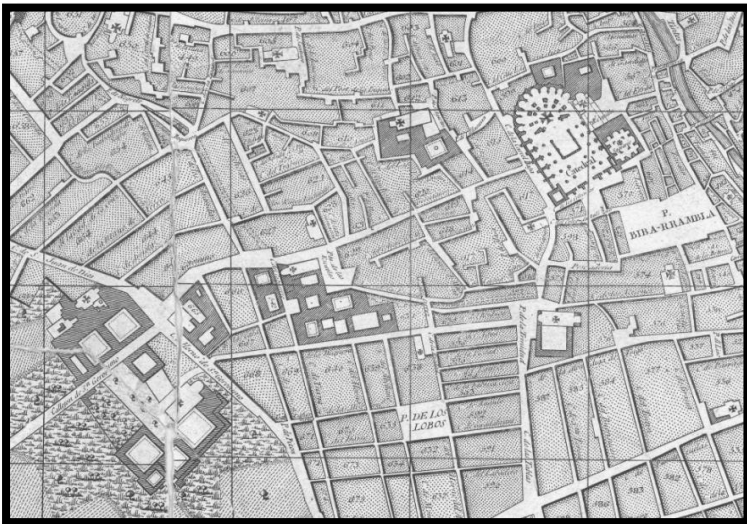


Fig.87. Francisco Dalmau, *Plano Topográfico de Granada*, 1796, detalle con el eje de San Jerónimo a la derecha. Fuente: AHMGr.



Fig.88. Autor desconocido, *Fachada principal del Hospital de San Juan de Dios*, Granada, 1553-609. Foto: autor.



Fig.89. Autor desconocido, *Portada del Compás de San Jerónimo*, Granada, mediados del siglo XVI. Foto: autor.



Fig.90. Pedro de Orea, *Portada de la Iglesia de San Jerónimo*, Granada, 1590. Foto: autor.



Fig.91. Diego de Siloé, *Nave central y testero de la iglesia monacal de San Jerónimo*, Granada, 1504-22. Foto: autor.



Fig.92. Martín de Navarrete, *Portada de acceso al Monasterio de San Jerónimo*, Granada, 1594. Foto: autor.



Fig.93. Autor desconocido, *Palacio de Ansoñi*, Granada, siglo XVIII. Foto: autor.



Fig.94. Melchor de Aguirre, *Santuario del Perpetuo Socorro, antiguo Oratorio*, Granada, 1686-752. Foto: autor.



Fig.95. Autor desconocido, *Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago*, Granada, segunda mitad siglo XVI. Foto: autor.



Fig.96. Autor desconocido, *Palacio de Caicedo*, Granada, mediados siglo XVI. Foto: autor.



Fig.97. Autor desconocido, *Convento de la Encarnación* (1539) y plaza anexa en que se ubicaba la primitiva *Parroquia de los Santos Justo y Pastor* (primera mitad del siglo XVI), Granada. Foto: autor.



Fig.98. Martín de Baseta, *Colegio de San Pablo*, Granada, 1594-717. Foto: autor.



Fig.99. Varios autores, *Iglesia de San Pablo*, Granada, 1575-719. Foto: autor.



Fig.100. Autor desconocido, *Pilar junto a la Puerta de San Jerónimo de la Catedral*, Granada, 1667. Foto: autor.



Fig.101. Diego de Siloé, Juan de Maeda y Miguel Guerrero, *Puerta de San Jerónimo de la Catedral*, Granada. 1532-639. Foto: autor.

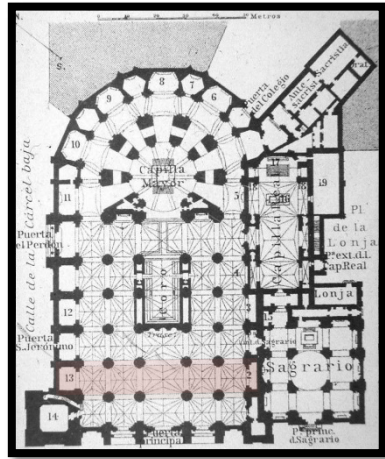


Fig.102. Señalización destacada del segundo crucero catedralicio. Fuente: AHPGr.



Fig.103. Alonso Cano y Melchor de Aguirre, *Portada de la Encarnación de la Catedral*, Granada, 1667-97. Foto: autor.

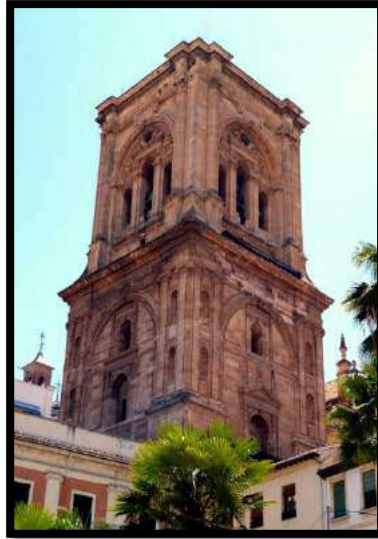


Fig.104. Diego de Siloé, Juan de Maeda y Ambrosio de Vico, *Torre de la Catedral*, Granada, 1526-89. Foto: autor.



Fig.105. Melchor de Aguirre, *Torre de la Iglesia de San Francisco Solano*, Montilla, 1681. Foto: autor.



Fig.106. José Granados de la Barrera y Melchor de Aguirre, *Retablos del testero de la Iglesia de la Virgen de la Asunción y Ángeles, Cabra, 1674-81.* Foto: autor.



Fig.107. Melchor de Aguirre, *Retablo de la Virgen de la Sierra, Cabra, 1691.* Foto: autor.



Fig.108. Melchor de Aguirre, *Iglesia de la Virgen de Loreto*, Antequera, 1693-9. Foto: autor.



Fig.109. Melchor de Aguirre, *Iglesia de San Juan de Dios*, Antequera, 1693-9. Foto: autor.

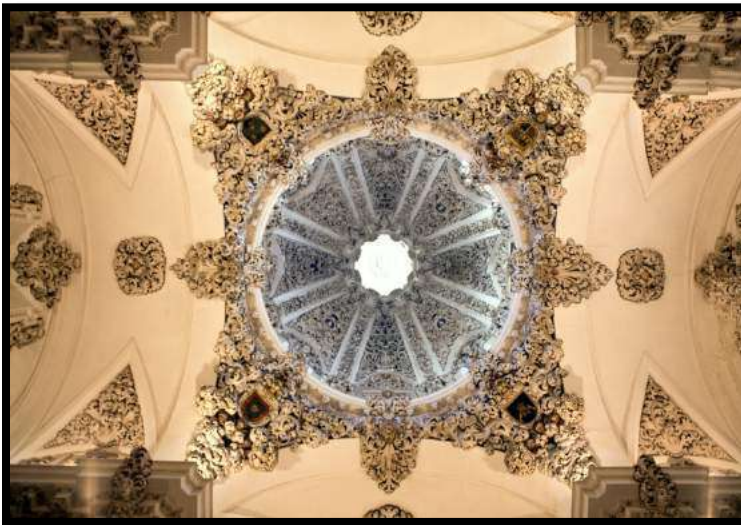


Fig.110. Melchor de Aguirre, *Cúpula de la Iglesia de San Juan de Dios*, Antequera, 1693-9. Foto: autor.



Fig.111. Sebastián de San José y Melchor de Aguirre, *Portada de la Iglesia de la Virgen de Gracia*, Granada, 1691. Foto: autor.



Fig.112. Gonzalo Yáñez, *Iglesia de la Virgen de Belén*, Antequera, 1628-95. Foto: autor.

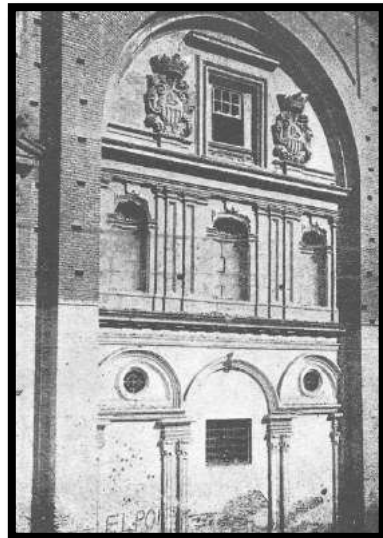


Fig.113. Baltasar de la Pasión y Melchor de Aguirre, *Portada de la Iglesia de Belén*, Granada, 1695. Fuente: HMCT.



Fig.114. *Detalle de la fachada de la Iglesia de Belén, Granada, 1695.*
Fuente: HMCT.

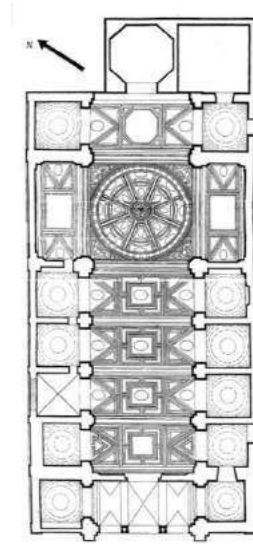


Fig.115. Fco. Prieto-Moreno, *Planta de la Iglesia de Belén, Granada, 1958.*
Fuente: APAIG.



Fig.116. Melchor de Aguirre, *Portada de la Capilla Salizanes de la Catedral, Córdoba, 1679-80.*
Foto: autor.



Fig.117. Ambrosio de Vico, *Bóvedas de la nave central de la Catedral, Granada, 1582-623.*
Foto: autor.

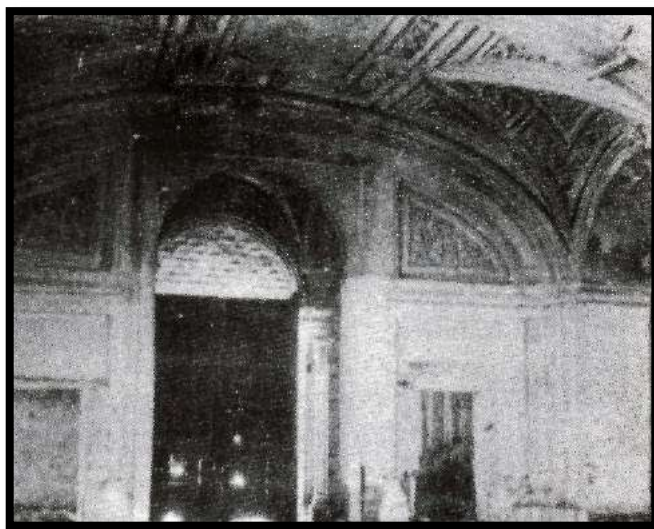


Fig.118. Baltasar de la Pasión y Melchor de Aguirre, *Pies de la Iglesia de Belén*, Granada, 1695. Fuente: HMCT.



Fig.119. Melchor de Aguirre, *Retablo de la Capilla Salizanes de la Catedral*, 1680-1. Fuente: Diócesis de Córdoba.

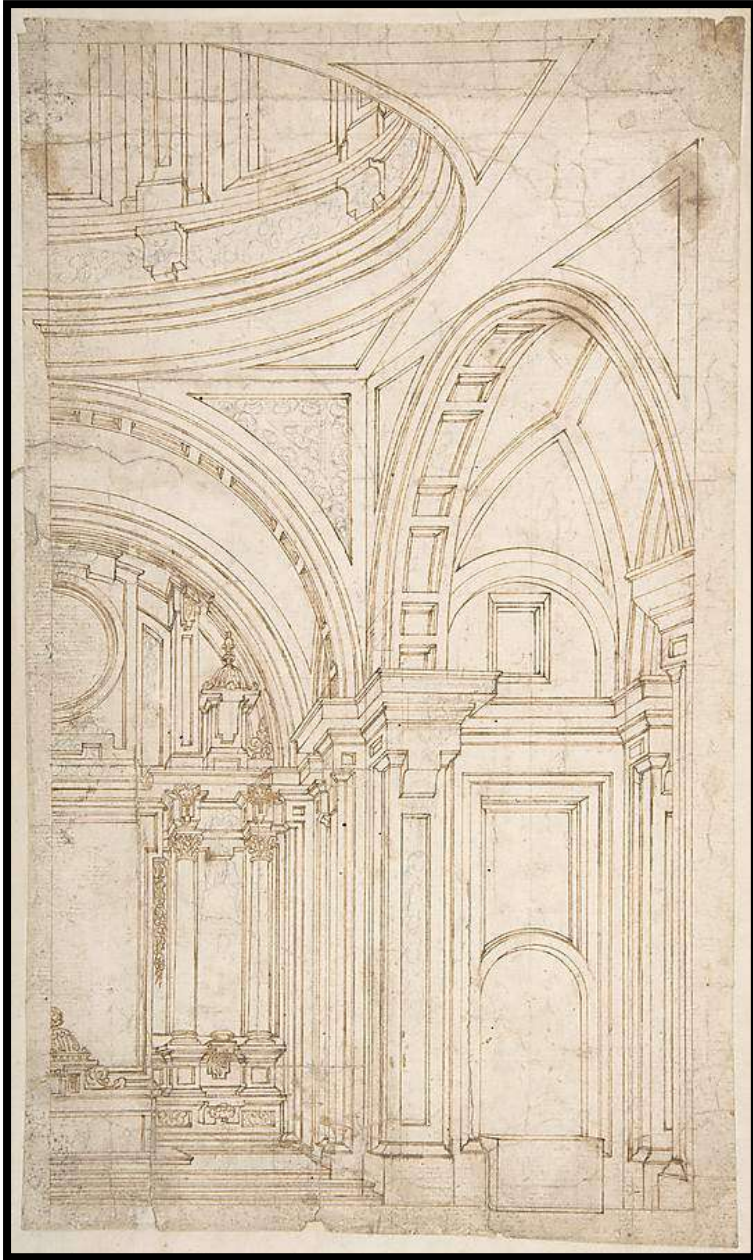


Fig.120. Melchor de Aguirre, *Diseño para el interior de la cabecera de una iglesia*, h. 1685-6. Fuente: Metropolitan Museum of New York.



Fig.121. Melchor de Aguirre y José de Bada, *Cabecera y tabernáculo de la Iglesia de Santo Domingo*, Granada, 1695-755. Foto: autor.



Fig.122. Melchor de Aguirre y José de Bada, *Cabecera y tabernáculo de la Iglesia de Santo Domingo*, Granada, 1695-755. Foto: autor.



Fig.123. Melchor de Aguirre, José de Bada y otros, *Camarín de la Virgen del Rosario*, Granada, 1695-773. Foto: autor.



Fig.124. Jerónimo Sánchez de Rueda y Juan de Dios Santaella, *Camarín de la Inmaculada*, Priego de Córdoba, h. 1739. Foto: autor



Fig.125. Melchor de Aguirre, *Fachada de la Ermita de San Juan de Letrán*, Granada, 1692. Foto: autor.

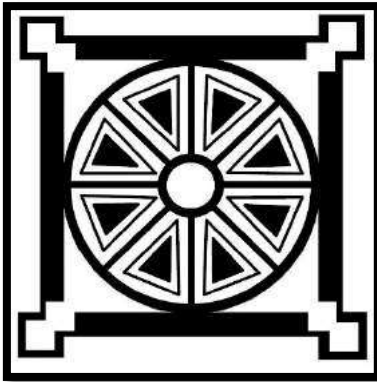


Fig.126. Esquema del motivo central diseñado por Aguirre para la fachada del Oratorio granadino. Fuente: autor.

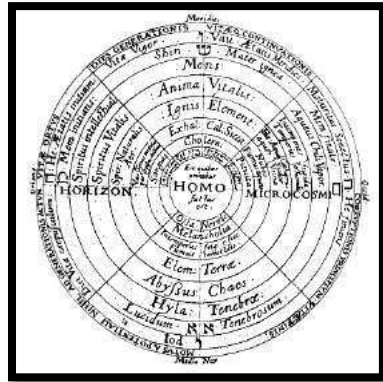


Fig.127. Robert Fludd, *Utriusque Cosmi*, Frankfurt, 1621. Figura del macrocosmos. Fuente: Alexander Roob.

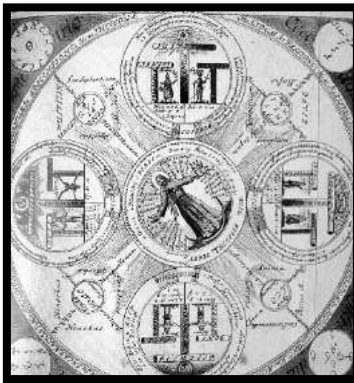


Fig.128. A. de Franckenberg, *Raphael oder Artz-Engel*, 1639. Figura del *Lapis Cristo*. Fuente: Alexander Roob.



Fig.129. Autor desconocido, *Hermetischer Philosophus*, Viena, 1709. Figura del fuerte de la alquimia. Fuente: A. Roob.

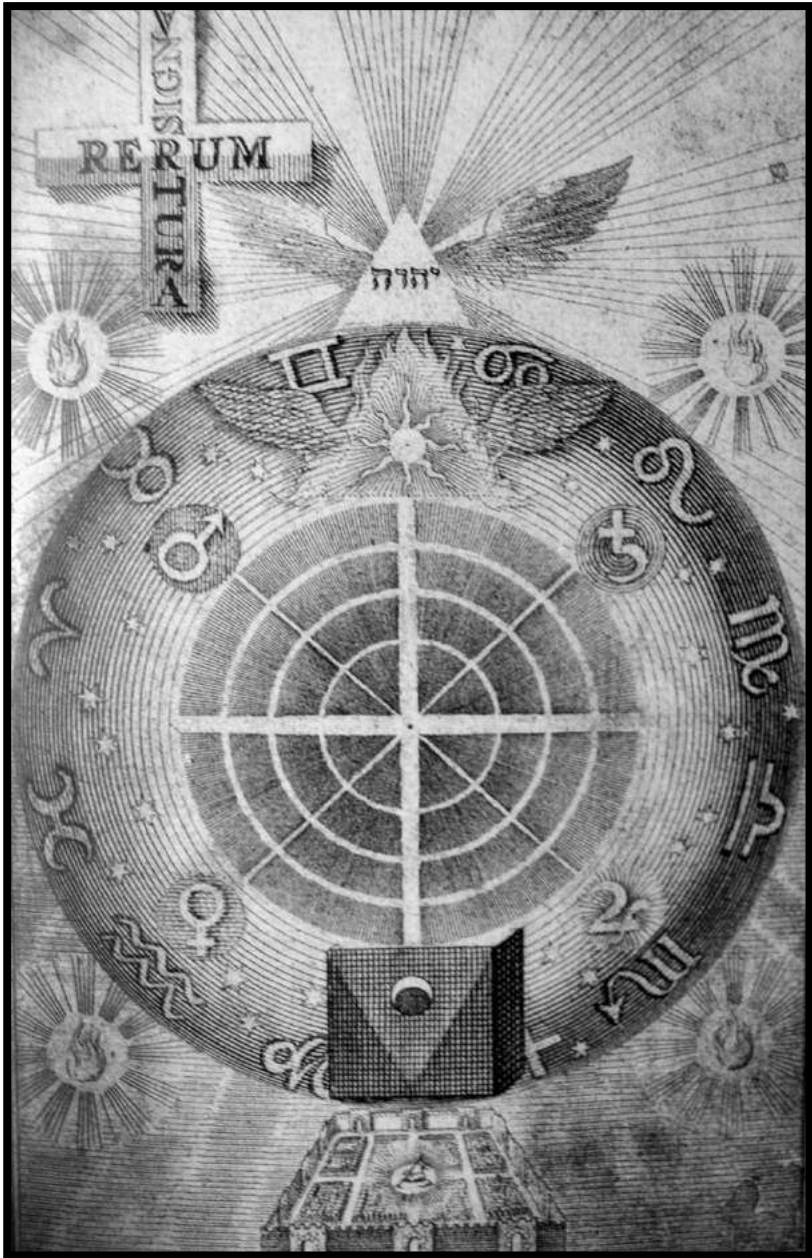


Fig.130. Jacob Boehme, *Teosophische Werke*, Ámsterdam, 1682. Figura de la rueda. Fuente: Alexander Roob.



Fig.131. Autor desconocido, *Santuario del Perpetuo Socorro desde el Hospital de San Juan de Dios*, h. 1950. Fuente: APRG.

La nueva y más reducida portada es obra de Fernando Wilhelmi en el año 1921.



Fig.132. Vista del estado actual de la fachada principal del *Santuario del Perpetuo Socorro*. Foto: autor.



Fig.133. El *Santuario del Perpetuo Socorro* a mediados del siglo XX. Foto: Manuel Torres Molina. Fuente: HMCT.



Fig.134. Cuerpo superior de la fachada principal a mediados del siglo XX. Foto: G. Romero. Fuente: APRG.



Fig.135. Restauración del remate adintelado de la fachada principal por los redentoristas en los años 50 del siglo XX. Foto: G. Romero. Fuente: APRG.



Fig.136. Vista del estado actual del segundo cuerpo de la fachada principal del *Santuario del Perpetuo Socorro*. Foto: autor.



Fig.137. Cartela superior conmemorativa de la finalización de los trabajos de la fachada en 1713, con la dedicación al rey Felipe V. Foto: autor.



Figs. 138 a 139. Cartelas izquierda y derecha, respectivamente, alusivas a los comienzos de los trabajos de la fachada principal en 1699. Foto: autor.





Fig.140. Cartela inferior conmemorativa de los comienzos de las obras de la fachada principal que contiene la dedicación al rey Carlos II. Foto: autor.



Figs. 141 a 142. Los dos modelos de cartela laudatoria que coronan los vanos exteriores del antiguo *Oratorio de los Dolores*, con el lema "JHS VIVA". Foto: autor.



Fig.143. Escalera de caracol de ascenso a las desaparecidas torres.
Foto: autor.

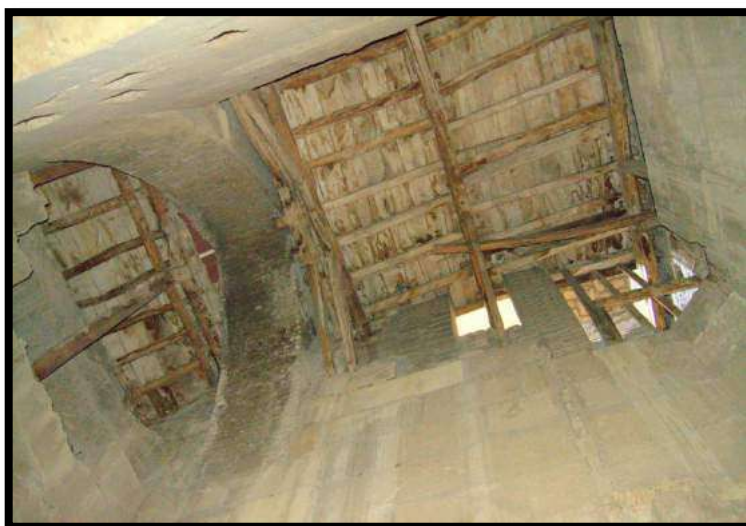


Fig.144. Cuerpo desmochado de la Torre de San José. Aún perviven restos de la primitiva estructura en ladrillo. Foto: autor.



Fig.145. Francesco Sabatini, *Fachada principal de la Iglesia de San Francisco el Grande*, Madrid, 1776-84. Foto: autor.



Fig.146. Pedro Sánchez, Fco. Bautista y Melchor de Bueras, *Colegiata de San Isidro el Real*, Madrid, 1622-64. Foto: autor.



Fig.147. Pedro Sánchez y Fco. Bautista, *Iglesia de San Ildefonso*, Toledo, 1629-765. Foto: autor.



Fig.148. Vista nocturna de la fachada del Oratorio. Nótese el efecto de la iluminación interior a través del óculo. Foto: autor.



Fig.149. J. Granados de la Barrera y M. Aguirre, *Iglesia del Corpus Christi*, Granada, 1677-85. Foto: autor.

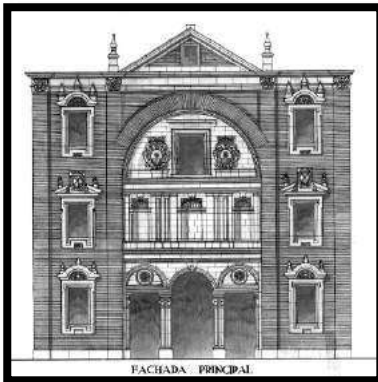


Fig.150. Fco. Prieto Moreno, *Alzado de la fachada principal de la desaparecida Iglesia de Belén*, Granada, 1958. Fuente: APAIG.



Fig.151. Blasón del arzobispo Diego Escolano y Ledesma. Fuente: M. Forteza Oliver.



Fig.152. Vista de la fachada lateral del *Santuario del Perpetuo Socorro*. Foto: autor.



Fig.153. Melchor de Aguirre y otros, *Portada lateral del antiguo Oratorio*, 1735. Foto: autor.

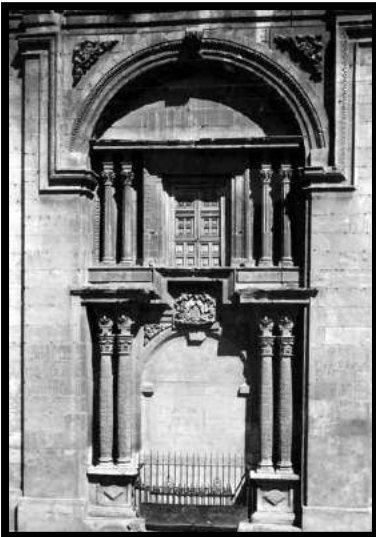


Fig.154. Portada lateral durante el primer tercio del siglo XX. Foto: Manuel Torres Molina. Fuente: HMCT.



Fig.155. Portada lateral recuperada durante la intervención de los años 50. Foto: G. Romero. Fuente: APRG.



Fig.156. Relieve con la representación en gloria de la *Virgen de los Dolores* sobre la clave del acceso lateral. Foto: autor.



Fig.157. Vista del cuerpo superior de la fachada lateral del *Santuario del Perpetuo Socorro*. Foto: autor.



Fig.158. Vista de la nave central del antiguo Oratorio a mediados del siglo XX. Foto: APRG.



Fig.159. Vista del cuerpo de tribunas y colateral del Evangelio a mediados del siglo XX. Foto: APRG.



Fig.160. Vista de la nave central del antiguo Oratorio a mediados del siglo XX. Foto: APRG.

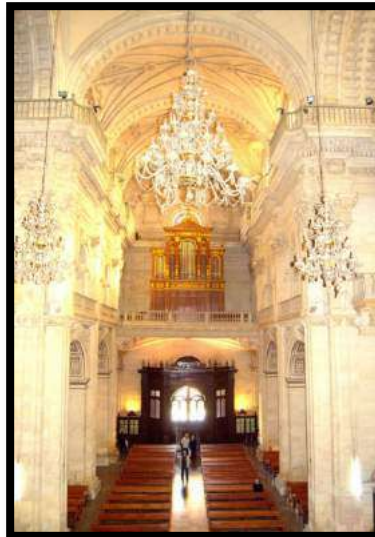


Fig.161. Vista actual de la nave central desde el nicho del camarín. Foto: autor.



Fig.162. Sistema de bóvedas de la nave central. Foto: autor.



Fig.163. Vista de las dos últimas bóvedas centrales, tipo B en primer término y tipo A, a continuación. Foto: autor.



Fig.164. Vista del sistema de bóvedas de la nave central. Foto: autor.



Fig.165. Vista de la bóveda central de la nave desde sus arranques, a la altura de la cornisa. Foto: autor.

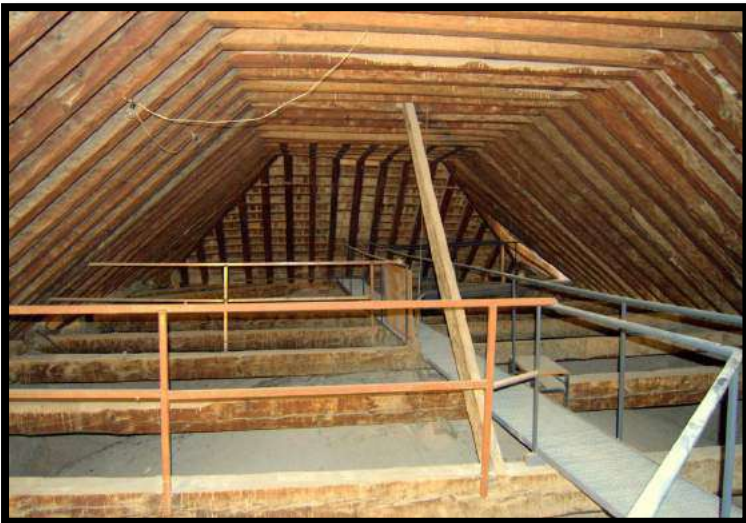


Fig.166. Armadura de madera que cubre el sistema de bóvedas. Foto: autor.



Fig.167. Cubierta central desde el exterior. Foto: autor.



Fig.168. Tribunas del colateral de la epístola. Es la única fotografía conocida anterior a la llegada de los redentoristas. Foto: Manuel Gómez-Moreno. Fuente: AIGM.



Fig.169. Tribunas del colateral de la epístola en el primer tercio del siglo XX. Foto: APRG.



Fig.170. Acceso a las tribunas desde la subida de la desaparecida Torre de San José. Foto: autor.



Fig.171. Tribuna del transepto por el lado del Evangelio. Foto: autor.



Fig.172. Estado actual del coro, antiguo pasillo de las tribunas. Foto: autor.

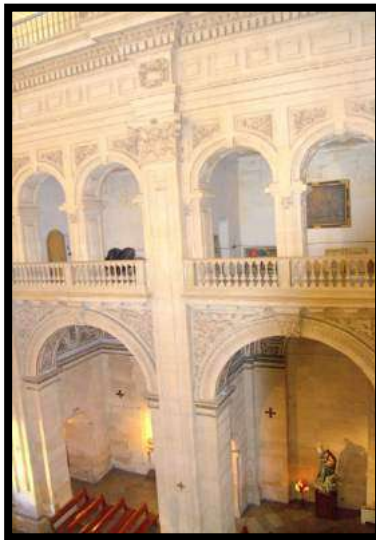


Fig.173. Estado actual de las tribunas del Evangelio. Foto: autor.



Fig.174. Bóveda escarzana de sustentación del primitivo pasillo de las tribunas y ampliación posterior. Foto: autor.



Fig.175. Vista del cuerpo inferior del colateral del Evangelio. Foto: autor.



Fig.176. Vista superior del cuerpo de tribunas del Evangelio.
Foto: autor.



Fig.177. Último tramo de las tribunas del colateral de la Epístola en que se encuentra la comunicación con el pasillo. Foto: autor.



Fig.178. Vista del actual coro y las tribunas de la Epístola desde el nicho del camarín. Foto: autor.



Fig.179. Arranque de las bóvedas centrales y luneta sobre el pasillo de las tribunas. Foto: autor.



Fig.180. Vista del acceso lateral desde el interior. Foto: autor.



Fig.181. Bóveda que cubre la capilla del acceso lateral, en cuya decoración se conservan motivos alegóricos originales, como el corazón transfijo o la jarra de azucenas.

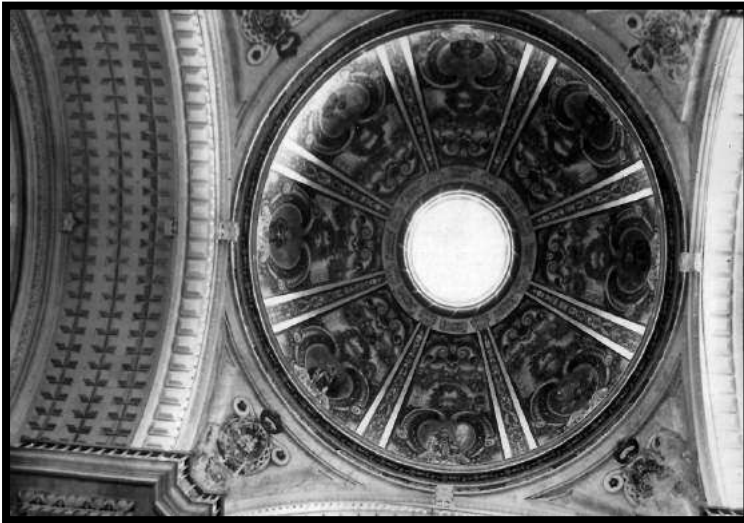


Fig.182. La cúpula decimonónica con la decoración pictórica de 1912-3. Foto: APRG.



Fig.183. Estado actual de la cúpula y bóvedas del transepto.
Foto: autor.



Fig.184. Transepto. Capillas del lado de la Epístola. Foto: autor.



Fig.185. Transepto. Capillas del lado del Evangelio. Foto: autor.



Fig.186. Cartela con el emblema del Avemaría coronado, sobre la clave de los accesos a las naves colaterales desde el crucero. Foto: autor.



Fig.187. Cartela eucarística que preside la antigua Capilla del Santo Cristo. Foto: autor.



Fig.188. Vista exterior de la cúpula decimonónica con la linterna de principios del siglo XX. Foto: autor.



Fig.189. Melchor de Aguirre y José de Bada, *Cúpula de la Iglesia de Santo Domingo*, Granada, 1695-9. Foto: autor.

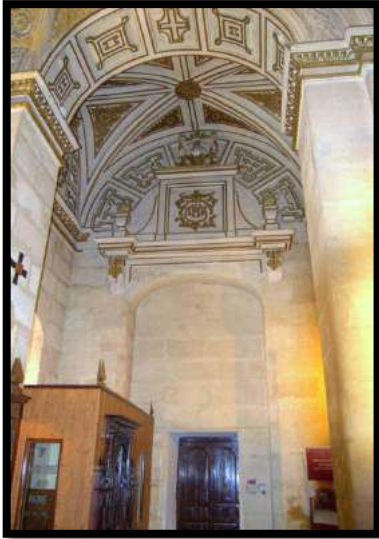


Fig.190. Estado actual de la antigua Capilla de San Cristóbal. Foto: autor.



Fig.191. Estado actual de la antigua Capilla del Santo Cristo. Foto: autor.

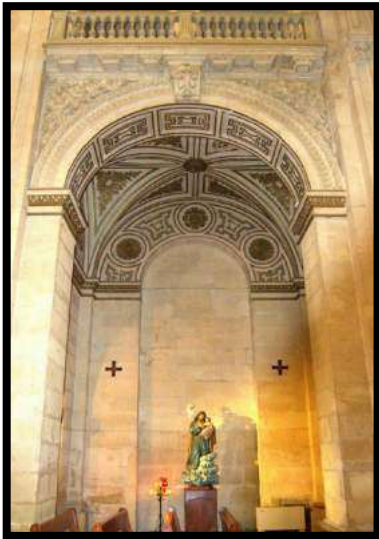


Fig.192. Estado actual de la antigua Capilla de la Inmaculada Concepción. Foto: autor.



Fig.193. Estado actual del acceso colateral y antigua Capilla de San Andrés Avelino. Foto: autor.



Fig.194. Estado actual de la antigua Capilla de la Sagrada Familia. Foto: autor.



Fig.195. Estado actual de la antigua Capilla de la Virgen de Belén. Foto: autor.



Fig.196. Alonso Cano, *Diseño para el Retablo de San Juan de Dios*, Madrid, h. 1655.
Fuente: Museo del Prado.



Fig.197. Alonso Cano, *Diseño para el Retablo de San Andrés*, Madrid, h. 1652.
Fuente: Museo del Prado.

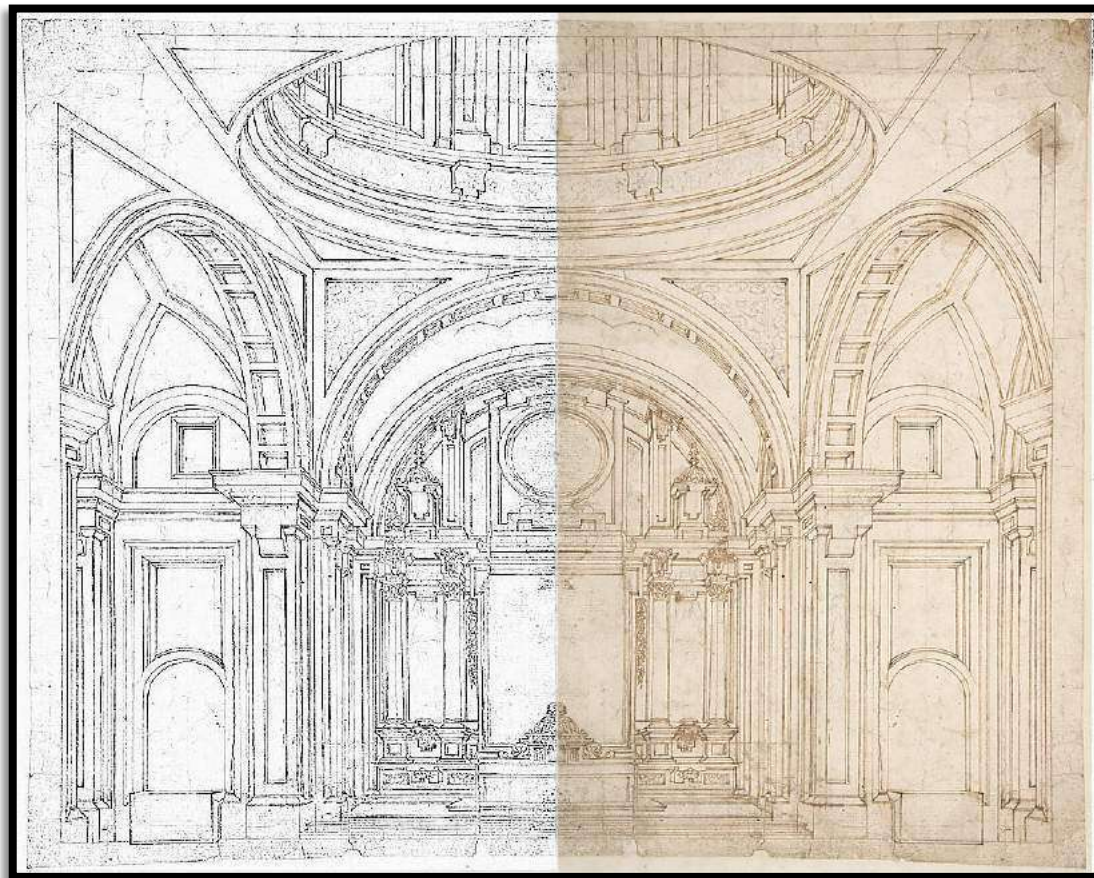


Fig.198. Simetría axial aplicada sobre el *Diseño para el interior de la cabecera de una iglesia* de Melchor de Aguirre (c. 1685-6). Grafito, lápiz y tinta sepia; 35,6x21cm. Fuente: Metropolitan Museum of New York.



Fig.199. Vista de la capilla mayor del *Santuario del Perpetuo Socorro* a mediados del siglo XX.
Foto: APRG.



Fig.200. Estado actual de la capilla mayor. Foto: autor.



Fig.201. Vista de las actuales tribunas y bóveda de la capilla mayor. Foto: autor.



Fig.202. Restos del ornato de la antigua capilla mayor felipense, tras el actual retablo mayor. Foto: autor.



Fig.203. Tarja eucarística A que preside el acceso a la sacristía desde el presbiterio por el lado del Evangelio. Foto: autor.



Fig.204. Mascarón que corona los vanos de las tribunas de la capilla mayor y el crucero. Foto: autor.



Fig.205. Tarja eucarística B que preside el acceso a la sacristía desde el presbiterio por el lado de la Epístola. A diferencia de la anterior, en que el ángel figura sosteniendo el cáliz con la forma, en esta última el ángel porta una custodia. Foto: autor.



Fig.206. Lápida que cierra el acceso a la cripta actualmente, en la antigua Capilla del Santo Cristo. Foto: autor.

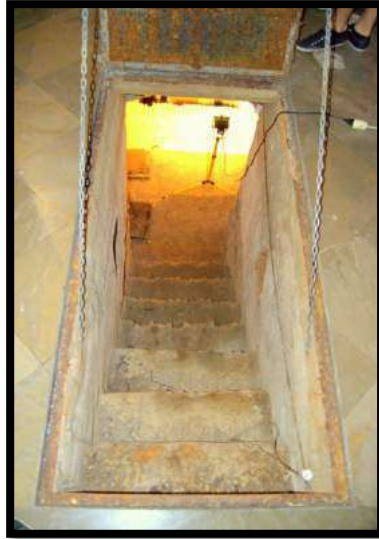


Fig.207. Escaleras de descenso a la cripta. Foto: autor.



Fig.208. Tramo inferior de la cripta. Foto: autor.



Fig.209. Testero de la cripta. A su izquierda se abre una capilla y a su derecha el osario. Foto: autor.



Fig.210. Capilla ubicada a los pies de la cripta con un respiradero practicado en su techo. Foto: autor.

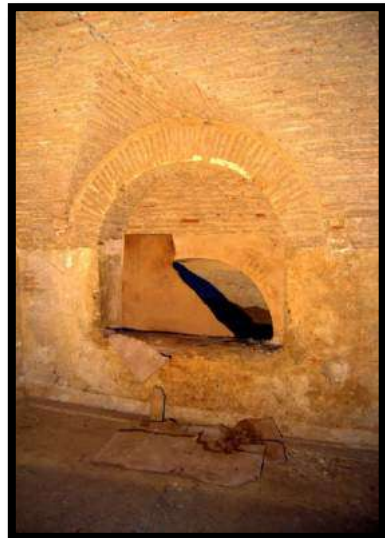


Fig.211. Bóveda del osario de la cripta. Foto: autor.

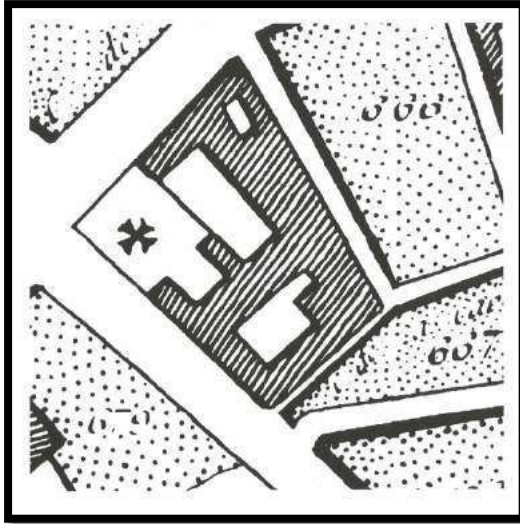


Fig.212. El complejo oratoriano de Granada según el *Plano Topográfico* de F. Dalmau (1796).
Fuente: AHMGr.



Fig.213. Autor desconocido, *C. del Gran Capitán-Granada*, Talleres Domenech, 1939. Se trata de una serie de postales de Granada ilustradas con lienzos de la colección particular de S. Abril. En esta pintoresca vista de principios del siglo XX, puede apreciarse aún la pervivencia de las estructuras del camarín y la sacristía tras la cabecera del antiguo Oratorio. Fuente: col. particular.

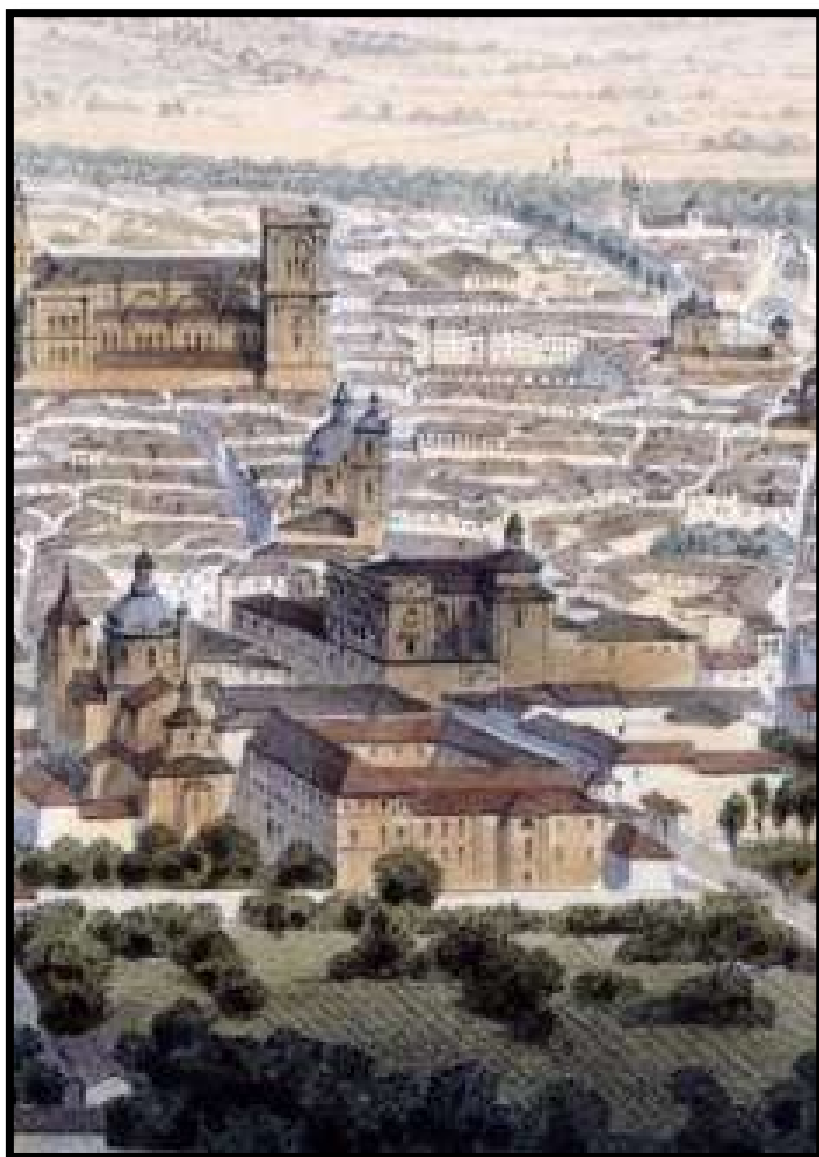
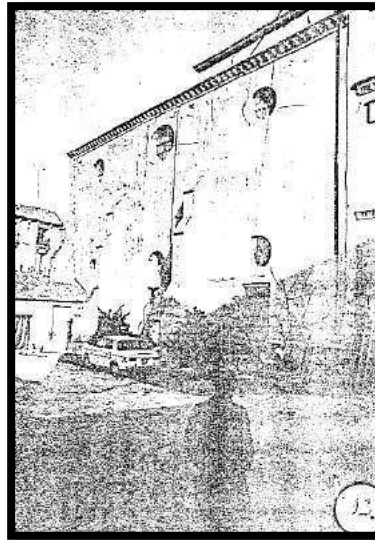
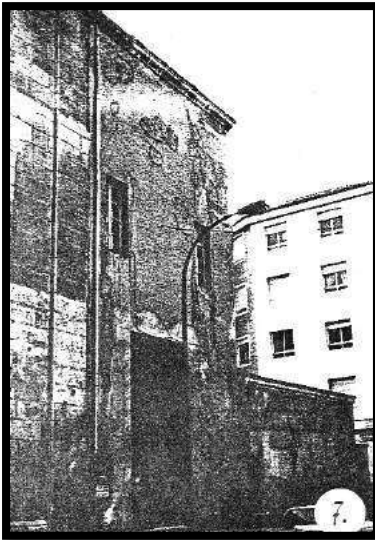
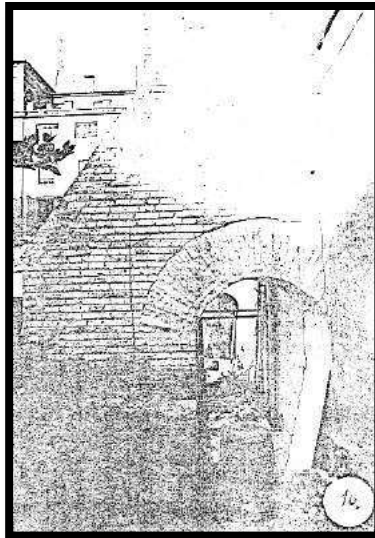
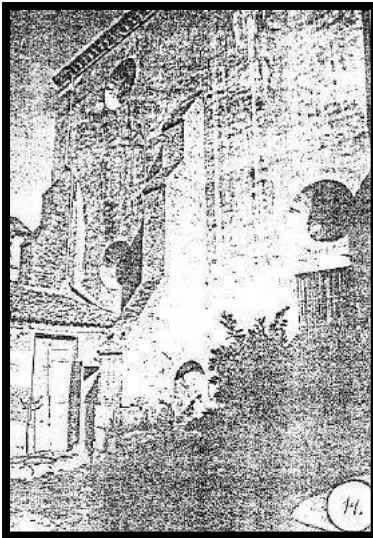


Fig.214. Vista del excomplejo felipense de Granada en la *Vista aérea* de A. Guesdon (1850-4). Fuente: BUGR.



Figs. 215 a 218. José Garzón Vicente y Rafael Rodríguez Sáez, *Plan Especial Redentoristas*, 1990. Estas ilustrativas fotografías muestran el estado de deterioro en que se encontraban las viejas estructuras de la sacristía y el camarín oratorianos en la pasada década de los 90. Son especialmente llamativos el sistema de contrafuertes de ladrillo, así como las huellas dejadas por la mutilada portada de acceso desde la calle San Juan de Dios. Fuente: APRG.



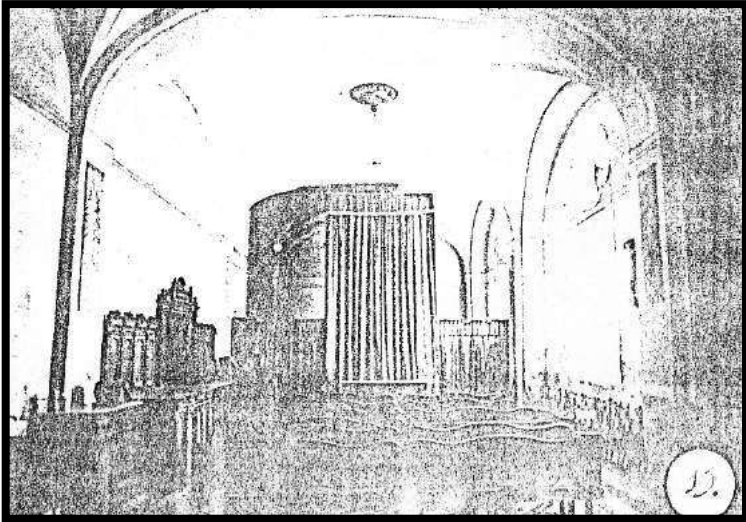


Fig.219. José Garzón Vicente y Rafael Rodríguez Sáez, *Plan Especial Redentoristas*, 1990. La antigua sacristía remozada por los redentoristas. Fuente: APRG.

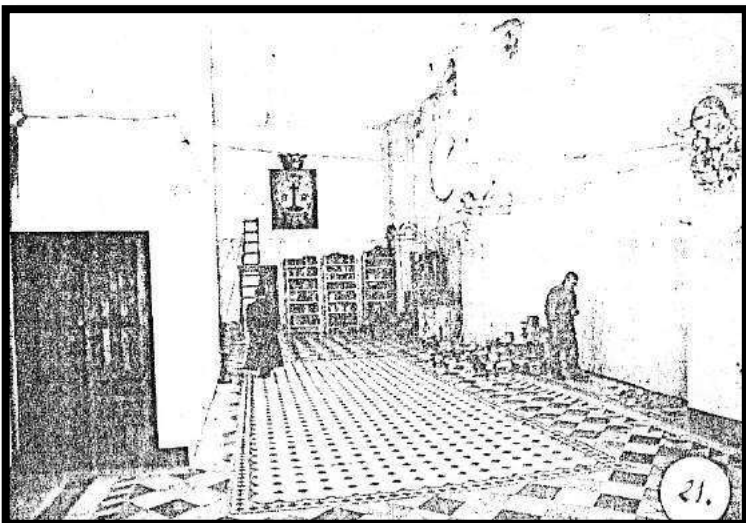
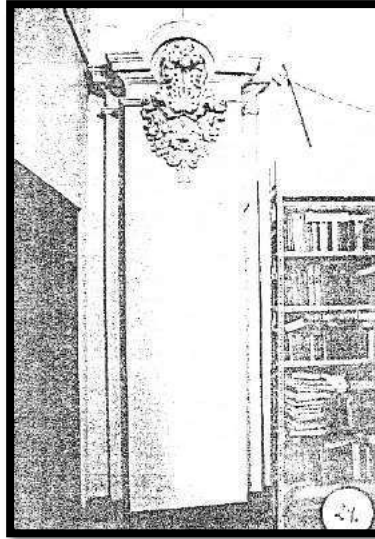
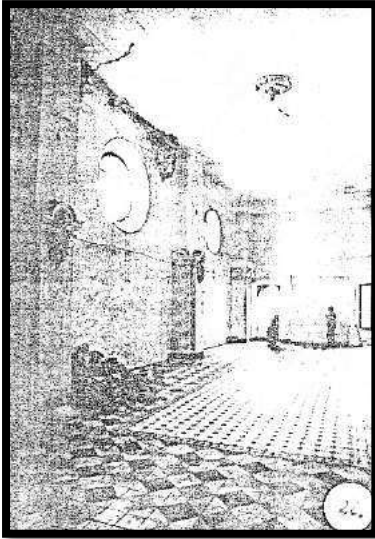


Fig.220. José Garzón Vicente y Rafael Rodríguez Sáez, *Plan Especial Redentoristas*, 1990. El antiguo camarín usado como biblioteca por los redentoristas; a la izquierda se distingue una de las dos puertas que permitían el acceso al nicho del retablo mayor, entonces de mayor profundidad. Fuente: APRG.



Figs. 221 a 223. José Garzón Vicente y Rafael Rodríguez Sáez, *Plan Especial Redentoristas*, 1990. Estado del antiguo camarín y restos de la decoración original recuperada por los redentoristas. Fuente: APRG.

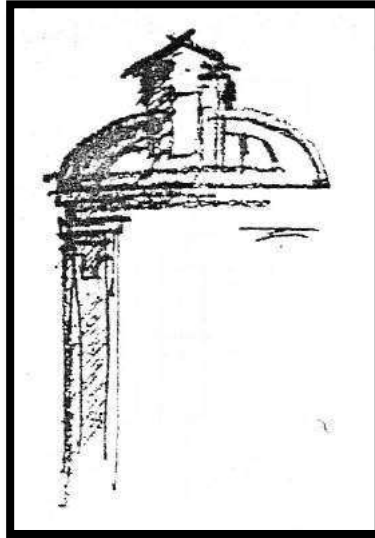
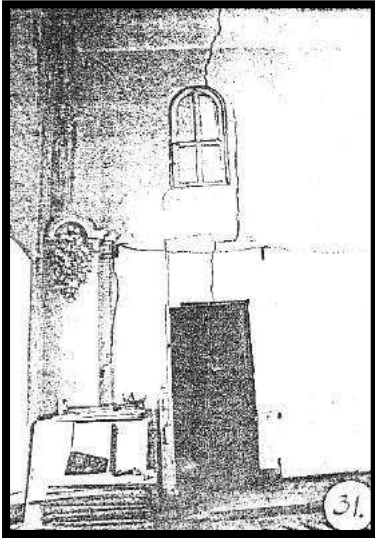


Fig.224. Garzón Vicente y Rodríguez Sáez, *Plan Especial Redentoristas*, 1990. Diseño para la portada de la sacristía. Fuente: APRG.

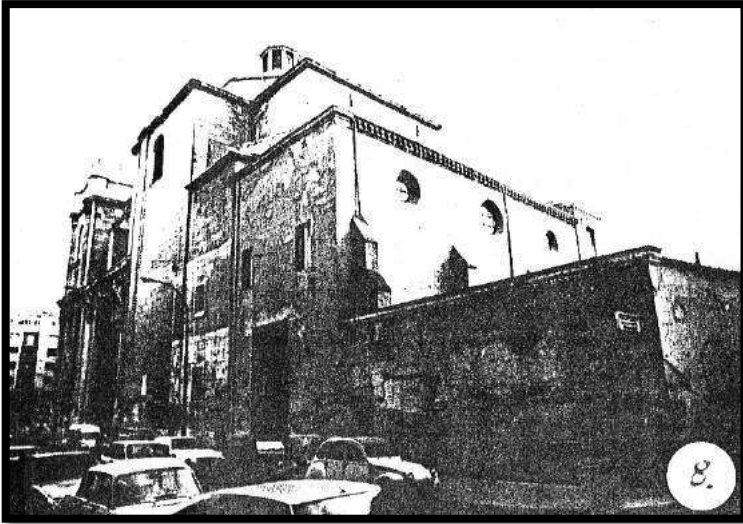


Fig.225. José Garzón Vicente y Rafael Rodríguez Sáez, *Plan Especial Redentoristas*, 1990. Vista de la parte posterior del antiguo templo oratoriano. Fuente: APRG.

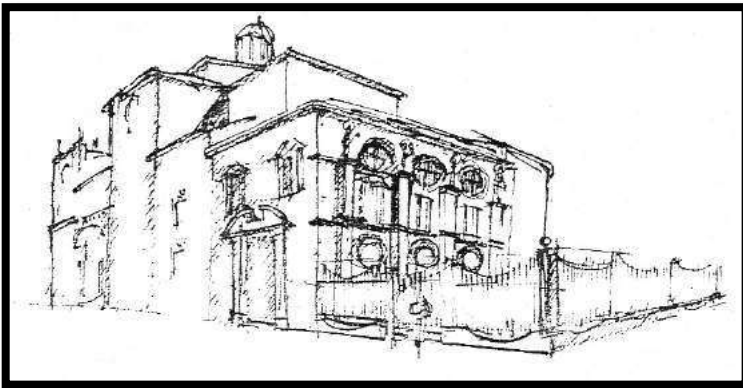


Fig.226. José Garzón Vicente y Rafael Rodríguez Sáez, *Plan Especial Redentoristas*, 1990. Diseño propuesto para la rehabilitación de los antiguos espacios oratorianos. Fuente: APRG.

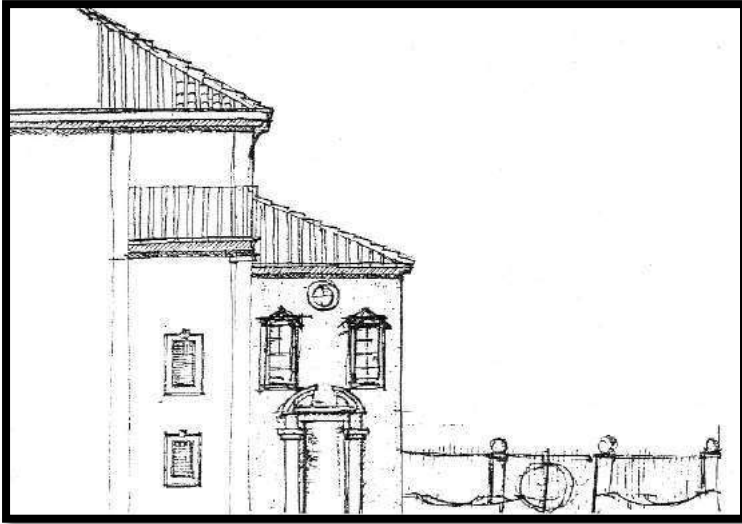


Fig.227. José Garzón Vicente y Rafael Rodríguez Sáez, *Plan Especial Redentoristas*, 1990. Diseño propuesto para la fachada del acceso exterior de sacristía y camarín. Fuente: APRG.

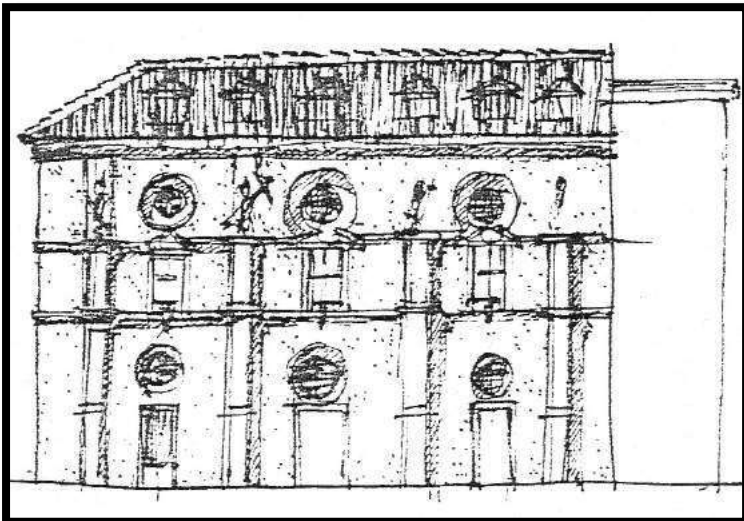


Fig.228. José Garzón Vicente y Rafael Rodríguez Sáez, *Plan Especial Redentoristas*, 1990. Diseño propuesto para la fachada posterior de sacristía y camarín. Fuente: APRG.

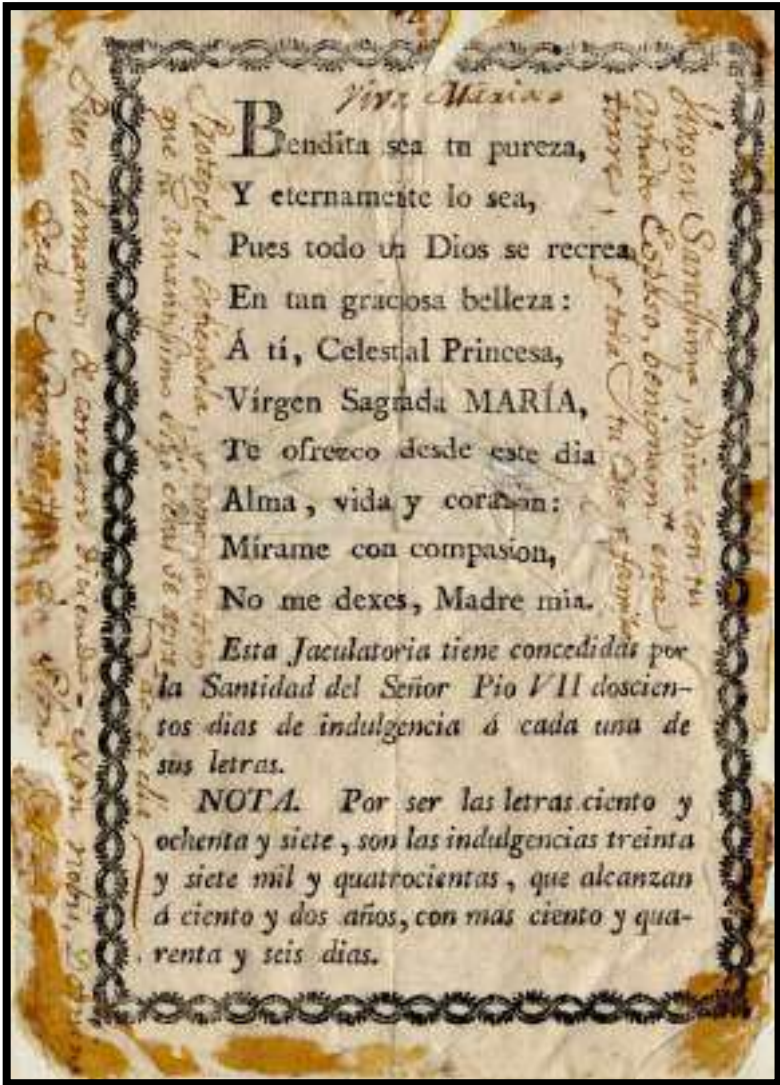


Fig.229. Octavilla con jaculatoria impresa y plegarias manuscritas que cierra el legajo de los *Recuerdos de la Dominación Francesa* (1817), que Gómez-Moreno encontró entre los cimientos de la Torre de San José al tiempo de su demolición. Fuente: AIGM.

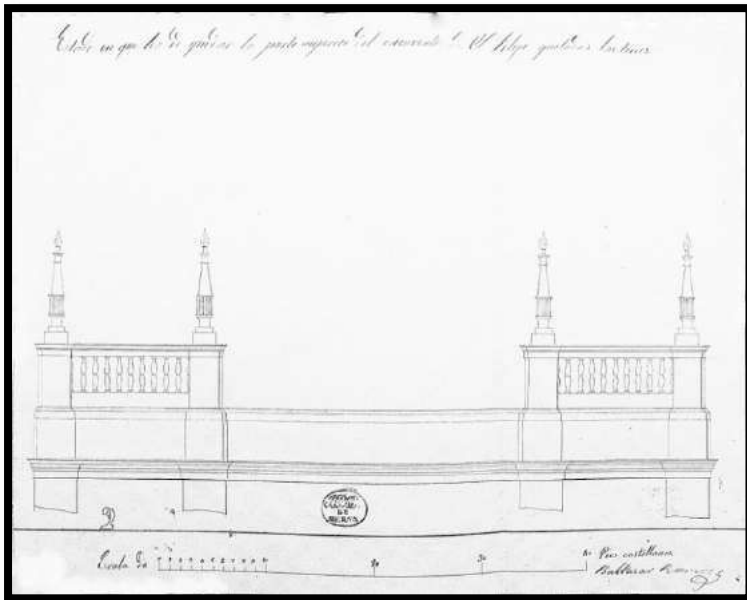


Fig.230. Baltasar Romero, *Proyecto para la sustitución de las torres del Oratorio*, 1848. Fuente AHMGr.



Fig.231. Estado actual del remate adintelado y terrazas del *Santuario del Perpetuo Socorro*. Foto: autor.



Figs. 232 a 233. Francisco Morales y González, *Crucifijo* y detalle de la firma, 1889-91, madera policromada, Casa del Perpetuo Socorro, Granada. Foto: autor.



Figs. 234 a 235. Francisco Morales y González, *Inmaculada Concepción* y detalle de la firma, 1889-91, óleo sobre lienzo, Casa del Perpetuo Socorro, Granada. Foto: autor.



Fig.236. Anónimo cretense, *Virgen del Perpetuo Socorro*, temple sobre tabla, San Alfonso del Esquilino, Roma. Foto: APRG.



Fig.237. Autor desconocido, *Convento del Carmen*, Alhama, finales del siglo XVI. Foto: autor.

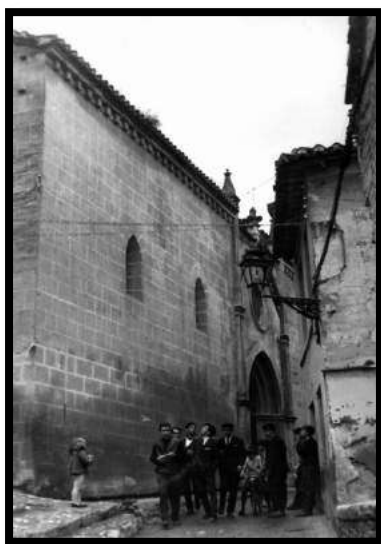


Fig.238. La *Iglesia de San Juan de los Reyes*, Granada, a principios del siglo XX. Foto: APRG.



Fig.239. Nave de la Epístola de *San Juan de los Reyes* a principios del siglo XX. En el retablo de la derecha se distingue la talla de la *Virgen de los Favores* de Pablo de Rojas. Foto: APRG.



Fig.240. Nave central de *San Juan de los Reyes* a principios del siglo XX. A los pies del *Crucificado* se divisa la antigua *Virgen de la Soledad* de los jesuitas. Foto: APRG.



Fig.241. Vista de una galería de la residencia redentorista establecida en *San Juan de los Reyes*. Foto: APRG.



Fig.242. George Wigley, *Iglesia de San Alfonso del Esquilino*, Roma, 1855-9. Foto: autor.



Fig.243. Emblema de la Congregación del Santísimo Redentor. Fuente: APRG.



Fig.244. Vista de la fachada principal del santuario y residencia de los redentoristas granadinos en el primer tercio del siglo XX.

Foto: APRG.



Fig.245. Instantánea de la coronación canónica del icono granadino de la *Virgen del Perpetuo Socorro* en 1927, obra de la pintora local Encarnación González. Foto: APRG.



Fig.246. Antigua biblioteca principal de los redentoristas durante el primer tercio del siglo XX. Foto: APRG.



Fig.247. Adorno de la capilla mayor con motivo de las fiestas del Perpetuo Socorro en los pasados años 20. Foto: APRG.

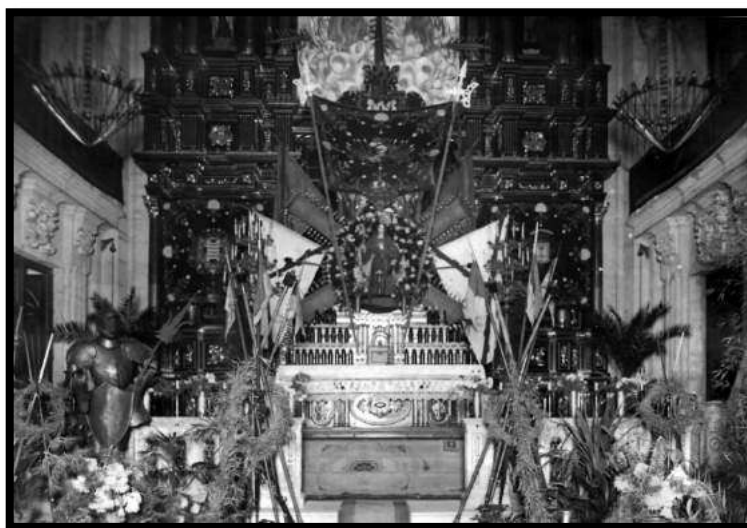


Fig.248. Altar de cultos en honor de santa Bárbara en los años 20, conformado mediante piezas de armamento por el gremio de artilleros de Granada. Foto: APRG.



Fig.249. Estado de la remozada capilla mayor del *Santuario del Perpetuo Socorro* en la década de los 20. Foto: APRG.



Fig.250. Instantánea de la residencia de los redentoristas en los años 20. Foto: APRG.



Fig.251. El *Santuario del Perpetuo Socorro* y su entorno en 1982. Fuente: AHMGr.

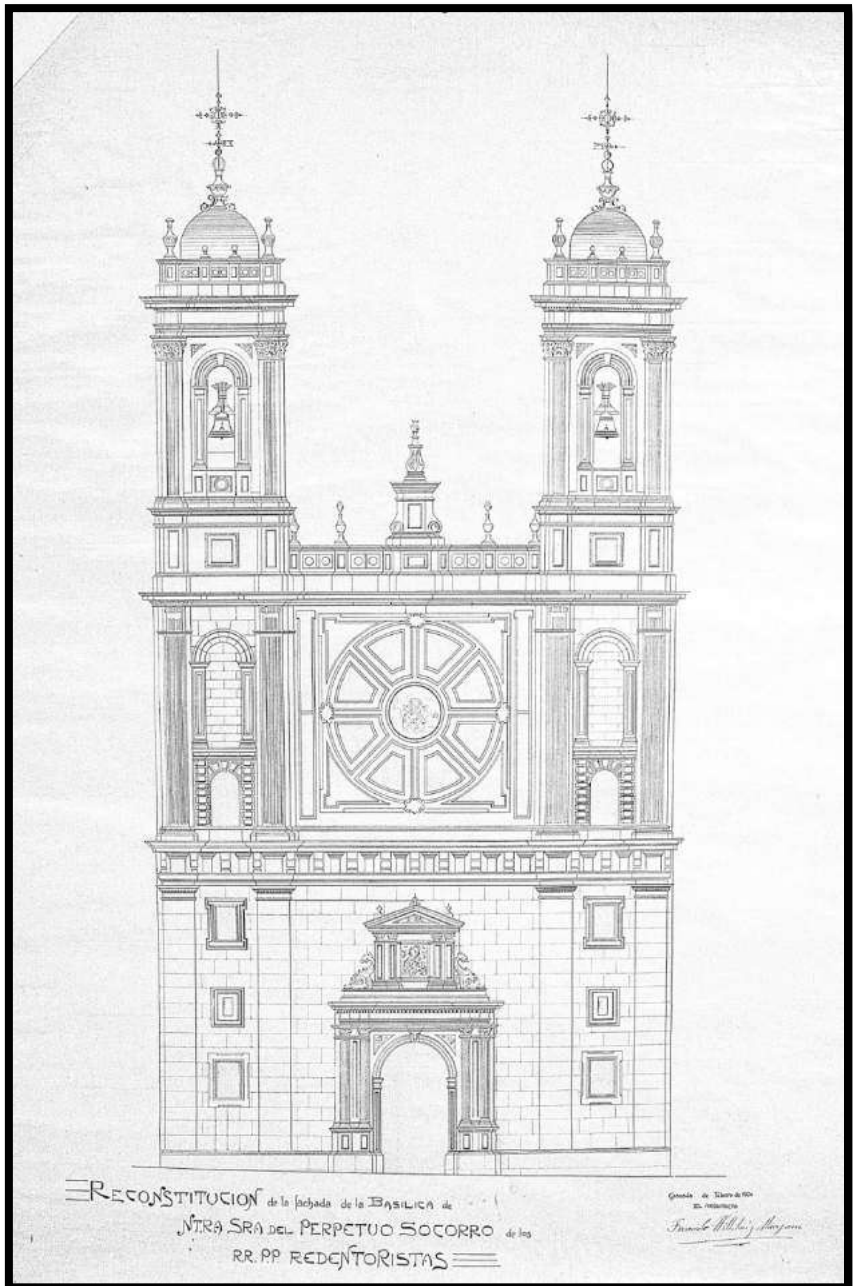


Fig.252. Fernando Wilhelmi Manzano, *Proyecto de reconstrucción de la fachada principal del Santuario del Perpetuo Socorro*, 1920. Fuente: APRG.



Fig.253. Estado actual de las estructuras de la sacristía y el camarín, tras las que se abre la plaza Luis Portero García, espacio que otrora encerrase el patio de los Carros y otras dependencias auxiliares del Oratorio. Foto: autor.



Fig.254. Vista actual de la fachada principal de la residencia de los redentoristas. Foto: autor.



Fig.255. José Ayola García, *Dolorosa*. Escultura de Alonso Cano, 1863-82, fotografía sobre vidrio. En el título puede apreciarse la errónea atribución que existía sobre la autoría de la imagen antes de que Gómez-Moreno publicase sus investigaciones. Por otra parte, la peana, que es la original, da una idea del ornato del camarín del Oratorio. Fuente: AHPGr.



Fig.256. Matías de Irala, *V.º R.º de la milagrosísima Imagen de N.ª S.ª de la Soledad, como se venera en su Capilla y Retablo del Convento de Mínimos de la Victoria de Madrid, 1726.*

Fuente: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.



Fig.257. Autor desconocido, *Cartel anunciando rogativa y sermón a la Virgen de la Soledad*, Granada, h. 1767. Fuente: BUGR.



Fig.258. Ruiz del Peral, *Virgen de la Soledad*, mediados s. XVIII, Iglesia de San Juan de los Reyes, Granada. Foto: autor.



Fig.259. Ruiz del Peral, *Virgen de la Soledad*, mediados s. XVIII, Iglesia de San Juan de los Reyes, Granada. Foto: autor.



Fig.260. Gaspar Becerra, *Virgen de la Soledad*, 1565, Madrid, destruida en 1936. Foto: Elías Tormo. Fuente: col. particular.



Fig.261. J. Campeche, *La Virgen de la Soledad en sus andas procesionales*, 1782-9, óleo sobre lienzo. Fuente: Museo S. Juan de Puerto Rico.



Fig.262. Gaspar Becerra, *Virgen de la Soledad*, 1565, Madrid, destruida en 1936. Fuente: Archivo Moreno.



Fig.263. Escuela Granadina, *Soledad*, primera mitad s. XVIII, Parroquia de Víznar. Foto: Isaac Palomino.



Fig.264. Círculo de los Mora, *Soledad*, último cuarto s. XVII, Parroquia de Restábal. Foto: Isaac Palomino.



Fig.265. G. Navarro, *N.ª S.ª de los Dolores, Patrona del Oratorio de S. S. Felipe Neri de Granada*. Hizo esta lámina a expensas de los Siervos de María SS.ª, 1766, calcografía, 25,9x17,6cm. Fuente: MHCT.



Fig.266. Juan Luengo, *V.º R.º de María Santísima de los Dolores, que se venera en el Oratorio del Sr. S.º Phelipe Neri de la Ciudad de Granada, por su V.º Cong.º de los Siervos de esta Señora*, 1748, calcografía, 22,1x15,7cm. Fuente: MHCT.



Fig.267. José de Mora, *Virgen de los Dolores*, 1671, madera policromada, Parroquia de Santa Ana, Granada. Foto: A. Orantes.



Fig.268. José de Mora, *Virgen de los Dolores*, 1671, madera policromada, Parroquia de Santa Ana, Granada. Foto: A. Orantes.



Fig.269. José de Mora, *Virgen de los Dolores*, 1671, Parroquia de Santa Ana, Granada.
Foto: A. Orantes.



Fig.270. José de Mora, *Virgen de los Dolores*, 1671, Parroquia de Santa Ana, Granada.
Foto: A. Orantes.



Fig.271. José de Mora, *San Bruno*, h. 1710-2, Cartuja de la Asunción, Granada.
Foto: IAPH.



Fig.272. José de Mora, *Virgen de los Dolores*, principios del s. XVIII, Iglesia de la Victoria, Osuna. Foto: autor.



Fig.273. José de Mora, *Dolorosa*, h. 1680, madera policromada, Londres. Fuente: V&A Museum.



Fig.274. José de Mora, *Dolorosa*, h. 1670, madera policromada, Museo Nacional de Escultura, Valladolid. Foto: autor.



Fig.275. José de Mora, *Dolorosa*, último cuarto s. XVII, madera policromada, Granada. Fuente: Museo Provincial de Bellas Artes.



Fig.276. José de Mora, *Virgen de las Angustias*, h. 1690, madera policromada, Catedral de Jaén. Foto: autor.



Fig.277. Alonso Cano, *Virgen de la Soledad*, h. 1652, óleo sobre lienzo, Catedral de Granada. Foto: J.J. López-Guadalupe.



Fig.278. Autor desconocido, *Virgen de la Soledad*, 1690-700, óleo sobre lienzo, Convento de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.279. Autor desconocido, *Virgen de la Soledad*, 1750-80, fresco, Iglesia de San Miguel Bajo, Granada. Foto: autor.



Fig.280. Autor desconocido, *Calvario*, primer tercio s. XVIII, óleo sobre lienzo, Iglesia de Sto. Domingo, Guadix. Foto: autor.



Fig.281. Manuel Torres Molina, *Capilla de la Soledad del Calvario en la Parroquia de Santa Ana*, h. 1930. Fuente: APAIG.



Fig.282. J. Martínez Rioboo, *Procesión con la Dolorosa y el Cristo de Mora*, 1918-20. Fuente: AIGM.



Fig.283. Autor desconocido, *Media luna de la Virgen de los Dolores*, h. 1671, plata pulida y sobredorada, Parroquia de Santa Ana, Granada. Se trata de la alhaja original de la dolorosa de Mora, conservada en un notable estado de deterioro. Foto: autor.



Figs. 284 a 287. Círculo de José Risueño, *Virgen de los Dolores*, primer cuarto del siglo XVIII, madera policromada, Parroquia de Santa Ana, Granada. Se trata de la pequeña dolorosa que contaba con un menudo altar en el camarín oratorio. Foto: autor.





Fig.288. José de Mora, *San Felipe Neri*, 1670-1, madera policromada, Santuario del Perpetuo Socorro, Granada. Foto: autor.



Fig.289. José de Mora, *San Felipe Neri*, 1670-1, Santuario del Perpetuo Socorro, Granada. Foto: autor.



Fig.290. José de Mora, *San Francisco de Paula*, 1688-705, madera policromada, Catedral de Córdoba. Foto: autor.



Fig.291. José de Mora, *San Pantaleón*, 1700-12, madera policromada, Parroquia de Santa Ana, Granada. Foto: MHCT.



Fig.292. José de Mora, *San Francisco de Asís*, 1690-5, madera policromada, Iglesia de Santo Domingo, Granada. Foto: AIGM.



Fig.293. Agustín de Vera Moreno (atribución), *San Francisco de Sales*, 1725-50, madera policromada, Parroquia de Santa Ana, Granada.
Foto: autor.



Figs. 294 a 295. Agustín de Vera Moreno (atribución), *San Francisco de Sales*, 1725-50, madera policromada, Parroquia de Santa Ana, Granada. Foto: autor.



Fig.296. Vera Moreno, *San Agustín*, segundo tercio s. XVIII, madera policromada, Parroquia de Santa Fe. Foto: C. Madero.



Fig.297. Vera Moreno, *San Ramón Nonato*, segundo tercio s. XVIII, madera policromada, Parroquia de Lanjarón. Foto: autor.



Fig.298. Círculo de Vera Moreno, *San Juan Nepomuceno*, 1725-30, madera policromada, Santuario del Perpetuo Socorro, Granada. Foto: autor.



Fig.299. Círculo de Vera Moreno, *San Juan Nepomuceno*, segundo tercio s. XVIII, Parroquia de Carataunas. Foto: Isaac Palomino.



Fig.300. Vera Moreno, *San Ibón*, h. 1745, mármol blanco, Parroquia del Sagrario, Granada. Foto: autor.



Fig.301. Vera Moreno, *San Pedro*, h. 1745, mármol blanco, Parroquia del Sagrario, Granada. Foto: autor.



Fig.302. Giulio Bonasone, *José y la copa del faraón*, 1500-74, xilografía. Fuente: Villa Reale di Monza.



Fig.303. Juan de Sevilla, *San Pantaleón cura a un enfermo ante el emperador Maximiano*, 1675-80, óleo sobre lienzo, 224x184,5x50cm, Granada.

Fuente: Museo Provincial de Bellas Artes.



Fig.304. Juan Marín, *S. Andrés Avelino, de los Clérigos Reglares, Patrón de Nápoles, Abogado de los Accidentes Aplopécticos, se venera en la Iglesia de S. Phelipe Neri de esta Ciudad de [Granada]*, h. 1717, calcografía, 23,7x11,5cm.

Fuente: HMCT.



Fig.305. Mariano Brandi, *Imagen de la Ssma. Virgen María, que con el misterioso título de Belén, se venera en la Iglesia Oratorio de San Felipe Neri de Granada. A expensas de sus devotos*, principios del siglo XIX. Fuente: MHCT.



Fig.306. Torcuato Ruiz del Peral, *Virgen de Belén*, 1763-73, madera policromada, Parroquia de Valderrubio. Foto: autor.



Fig.307. Torcuato Ruiz del Peral, *Virgen de Belén* (detalle), 1763-73, madera policromada, Parroquia de Valderrubio. Foto: autor.



Fig.308. Torcuato Ruiz del Peral, *Virgen de Belén*, 1763-73, madera policromada, Parroquia de Valderrubio. Foto: autor.



Fig.309. Ruiz del Peral, *Anunciación* (detalle), segundo tercio s. XVIII, Escuelas del Ave María, Granada. Foto: autor.



Fig.310. Círculo de Diego de Mora, *Virgen de Belén*, primer tercio s. XVIII, Convento de las Tomasas, Granada. Foto: autor.



Fig.311. Alonso Cano, *Virgen de Belén*, 1655-6, Catedral de Granada. Foto: col. particular.



Fig.312. Alonso de Mena, *Virgen de Belén*, 1615, Parroquia de San Cecilio, Granada. Foto: autor.



Fig.313. Pedro de Mena, *Virgen de Belén*, 1666, Iglesia de Santo Domingo, Málaga. Destruída en 1936. Foto: col. particular.



Fig.314. José Risueño, *Virgen de Belén*, 1700-32, terracota, Granada. Fuente: Museo Provincial de Bellas Artes.



Fig.315. Ruiz del Peral, *Virgen de la Leche*, mediados s. XVIII, Catedral de Guadix. Destruída en 1936. Foto: col. particular.



Fig.316. Ruiz del Peral, *Virgen de las Angustias*, 1765-73, Parroquia de la Alhambra, Granada. Foto: autor.



Fig.317. Nicolás Mtnez. Tenllado, *Retrato de César Baronio*, 1760-95, óleo sobre lienzo, 101x82cm, Granada. Foto: Museo de BB. AA.



Fig.318. Nicolás Mtnez. Tenllado, *Retrato de Alejandro Fidele*, 1760-95, óleo sobre lienzo, 104x84cm, Granada. Foto: Museo de BB. AA.



Fig.319. Nicolás Mtnez. Tenllado, *Retrato de Tomás Bocio*, 1760-95, óleo sobre lienzo, 101,1x72cm, Granada. Foto: Museo de BB. AA.



Fig.320. Nicolás Mtnez. Tenllado, *Retrato de Domingo Surión*, 1760-95, óleo sobre lienzo, 111,5x82,5cm, Granada. Foto: Museo de BB. AA.



Figs. 321 a 323. Autor desconocido, *El tribunal de Pilatos* (y varios detalles), s. XVIII, óleo sobre lienzo, Parroquia de Cónchar. Foto: autor.





Fig. 324. Autor desconocido, *El tribunal de Pilatos*, segunda mitad del siglo XIX, calcografía coloreada, Convento de Santa Catalina de Siena, Granada. Foto: Alejandro Corral.



Fig.325. Capilla mayor del *Santuario del Perpetuo Socorro* en el primer tercio del s. XX. A la derecha, se aprecia la capilla con el *Crucificado* de Navas Parejo. Foto: APRG.



Fig.326. Fco. Romero, *Tabernáculo del Santuario del Perpetuo Socorro*, 1913. Destruído en 1971. Foto: Torres Molina (1948). Fuente: APRG.



Fig.327. Pulpito del lado del Evangelio, años 30. Destruído en 1971. Foto: APRG.



Fig.328. Fco. Romero, *Altar de San Alfonso Mª de Liguorio*, 1913. Foto: APRG.



Fig.329. Taller de Navas Parejo, *Altorrelieve de la Virgen del Carmen*, 1924. Destruído en 1971. Foto: APRG.



Fig.330. Autor desconocido, *San Gerardo Mayela*, finales s. XIX, Santuario del Perpetuo Socorro, Granada. Foto: APRG.



Fig.331. Talleres Granda de Madrid, *Custodia eucarística*, 1927, Santuario del Perpetuo Socorro, Granada. Foto: APRG.



Fig.332. Eduardo Espinosa Cuadros (escultura) y Encarnación González (pintura), *Grupo procesional del Perpetuo Socorro*, 1913, Granada. Foto: APRG.



Fig.333. Autor desconocido, *Ludovicus Belluga e Moncada...*, h. 1743, calcografía. Fuente: Juan Aranda Doncel.



Fig.334. Pier Leone Ghezzi, *Caricatura del cardenal Belluga*, h. 1741, calcografía. Fuente: Biblioteca Cívica di Fossombrone.



Fig.335. Pablo Pedemonte, *Retrato del cardenal Belluga*, 1762, óleo sobre lienzo, Palacio Episcopal de Murcia. Foto: autor.



Fig.336. Martín Solera (atrib.), *Blasón del cardenal Belluga*, h. 1740, mármol, Hospicio de Santa Florentina, Murcia. Foto: autor.



Fig.337. Autor desconocido, *Lápida funeraria del cardenal Belluga*, 1743, *Chiesa Nuova*, Roma. Foto: autor.

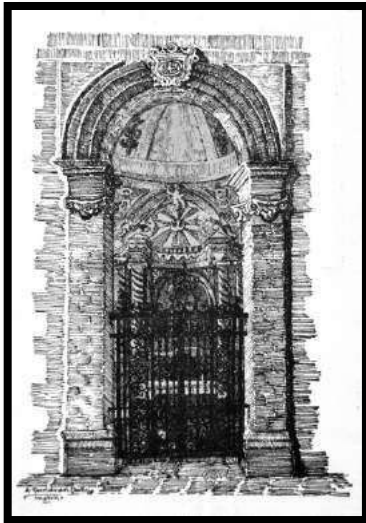


Fig.338. Garrido del Castillo, *Capilla de la Virgen de los Dolores de la Iglesia Mayor de Motril*, 1929, dibujo a plumilla. Fuente: García Pérez, *La Costa del Sol* (Motril, 1930).

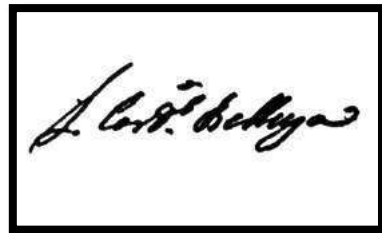


Fig.339. Firma autógrafa del cardenal Luis Antonio Belluga en 1722. Fuente: Vilar, *El Cardenal Luis Belluga* (Granada, 2001).

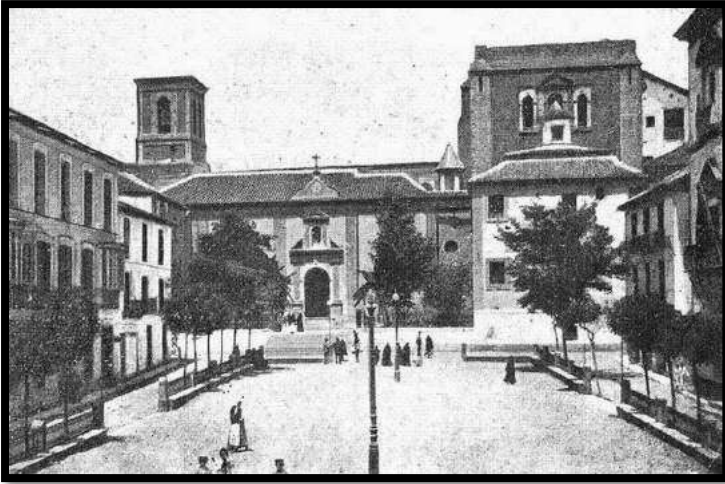


Fig.340. Autor desconocido, *Iglesia Mayor de Motril*, 1510-4. En el extremo derecho, anexa a la cabecera, puede distinguirse la fábrica de la Capilla de los Dolores en el estado previo a su destrucción en 1936. Fuente: col. particular.

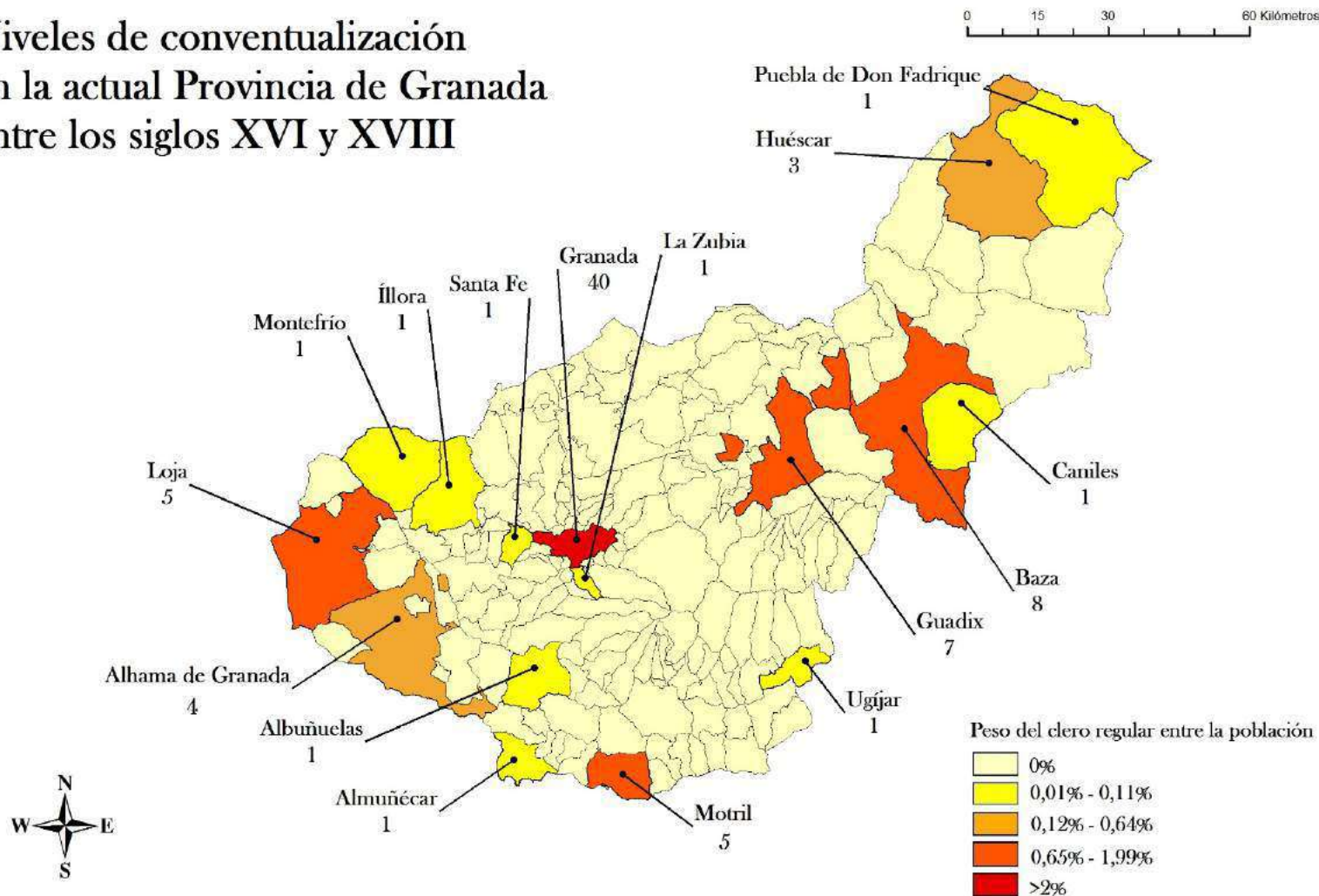


Fig.341. Aut. desc., *Ermita de la Virgen de la Cabeza*, 1613-5, Motril. Instantánea anterior a 1936. Fuente: col. particular.

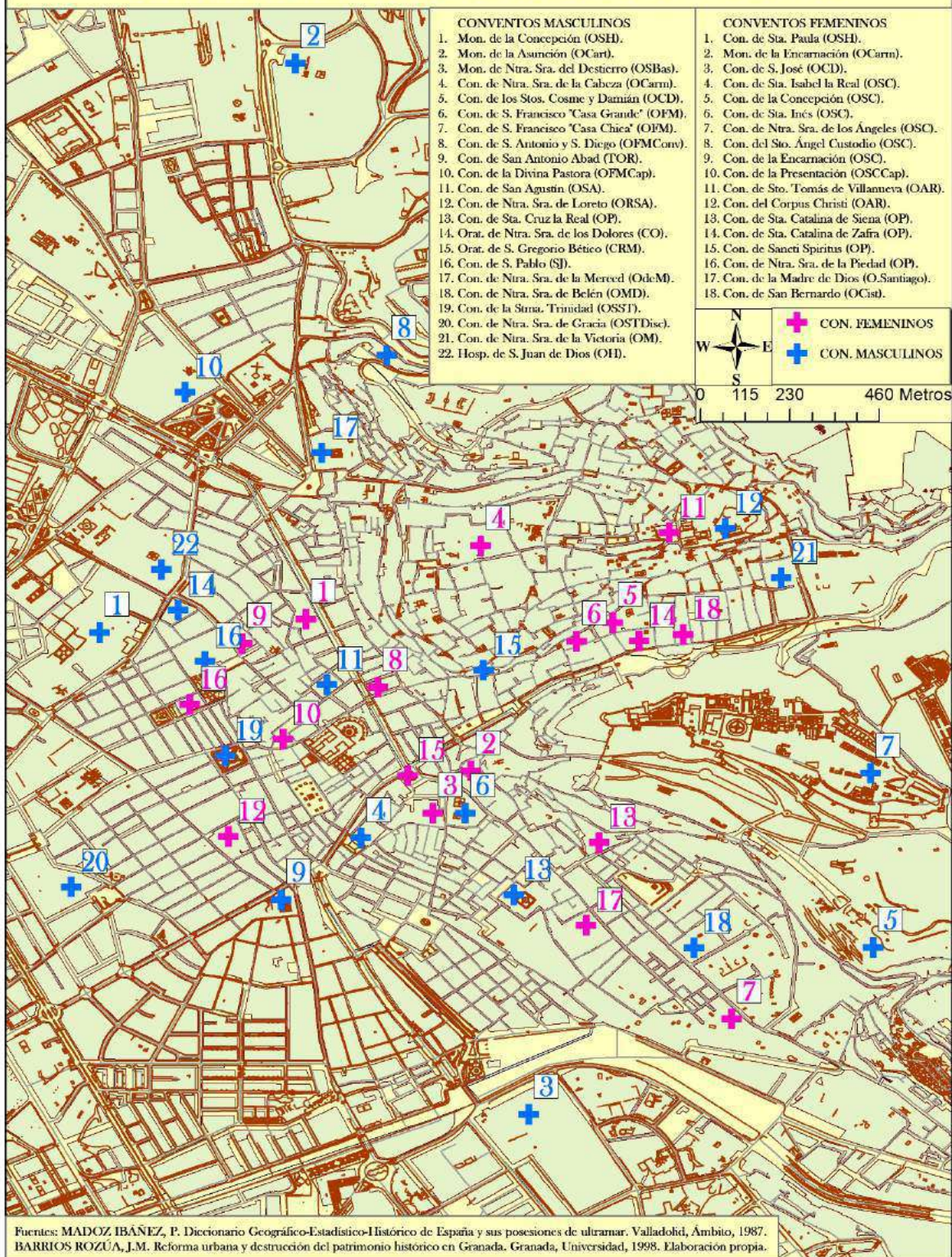


Fig.342. Manuel González Ligeró, actual *Retablo de la Virgen de la Cabeza*, años 60, Motril. Foto: autor.

Niveles de conventualización en la actual Provincia de Granada entre los siglos XVI y XVIII

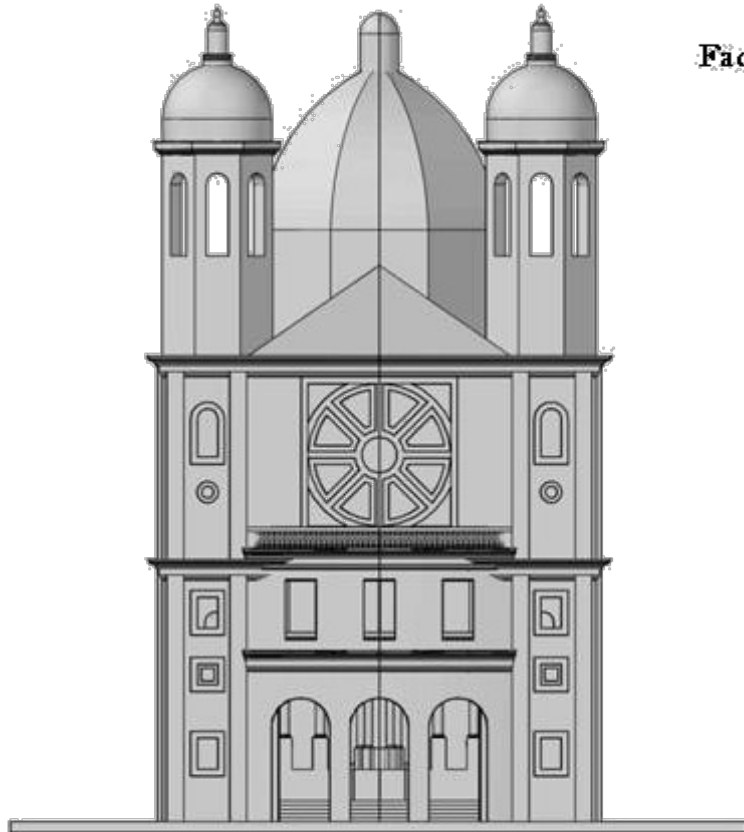


LOCALIZACIÓN DE LOS CONVENTOS FUNDADOS EN GRANADA ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XVIII

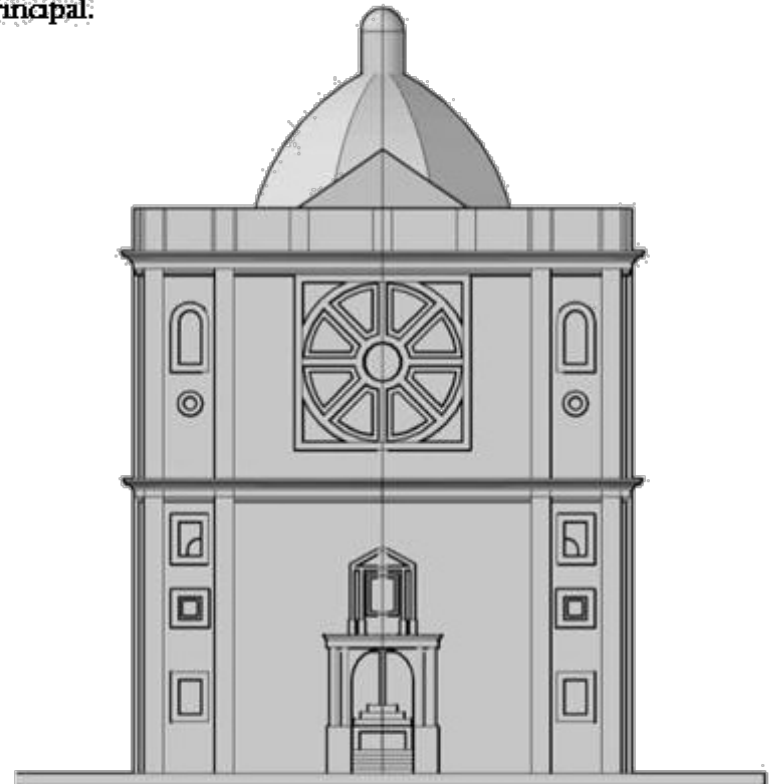


Fuentes: MADDOZ IBÁÑEZ, P. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Valladolid, Ámbito, 1987.
BARRIOS ROZÚA, J.M. Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada. Granada, Universidad, 1998. Elaboración propia.

**Alzado.
Fachada principal.**



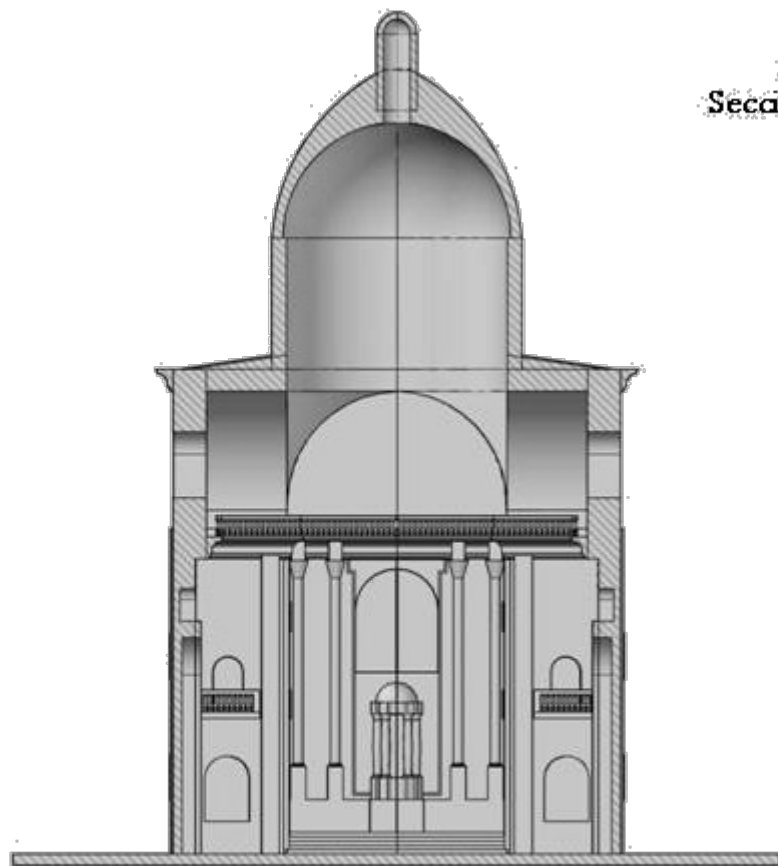
Iglesia de Nra. Sra. de los Dolores



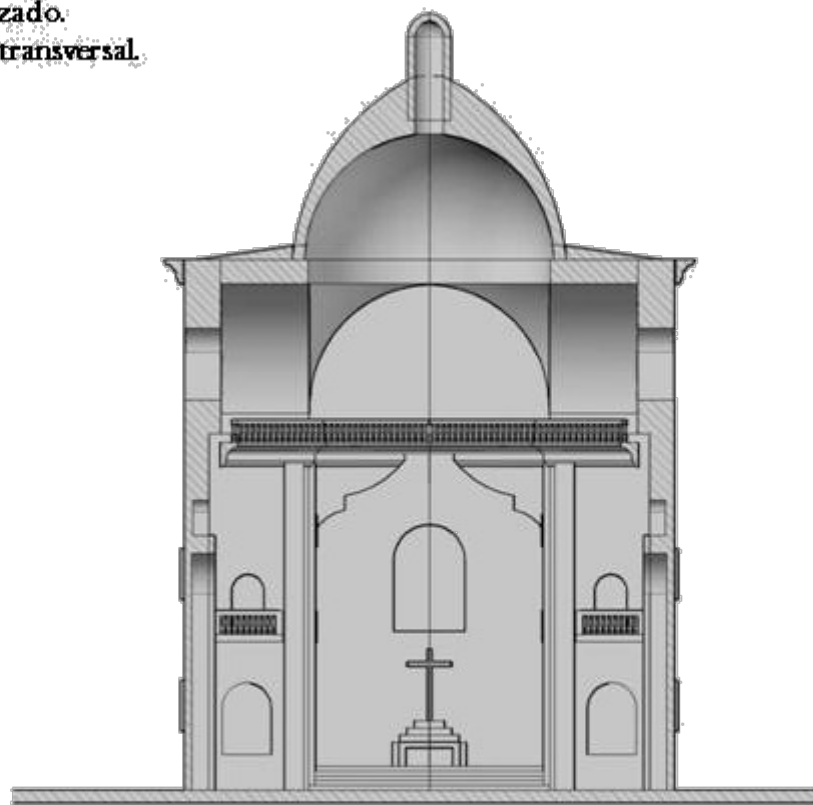
Santuario del Perpetuo Socorro



Alzado.
Sección transversal.



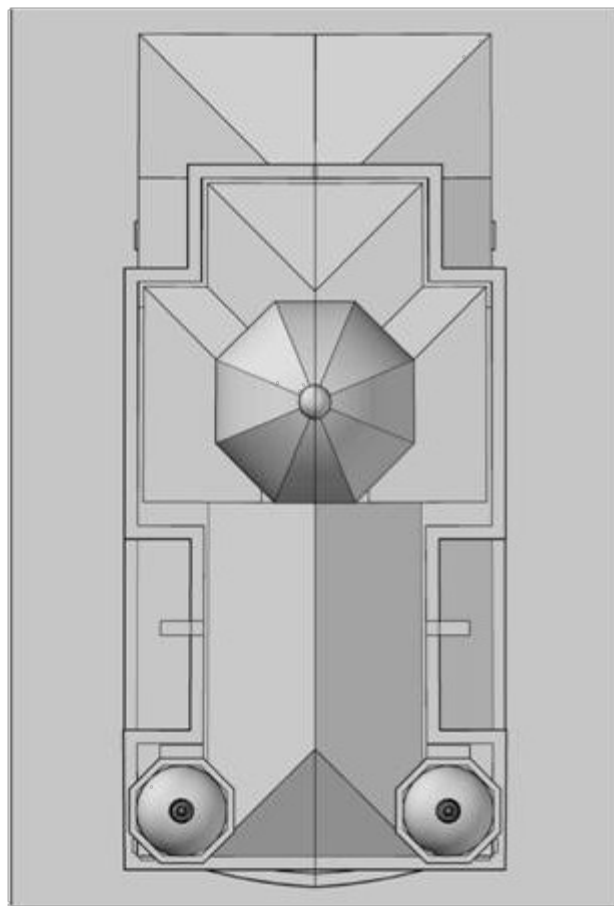
Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores



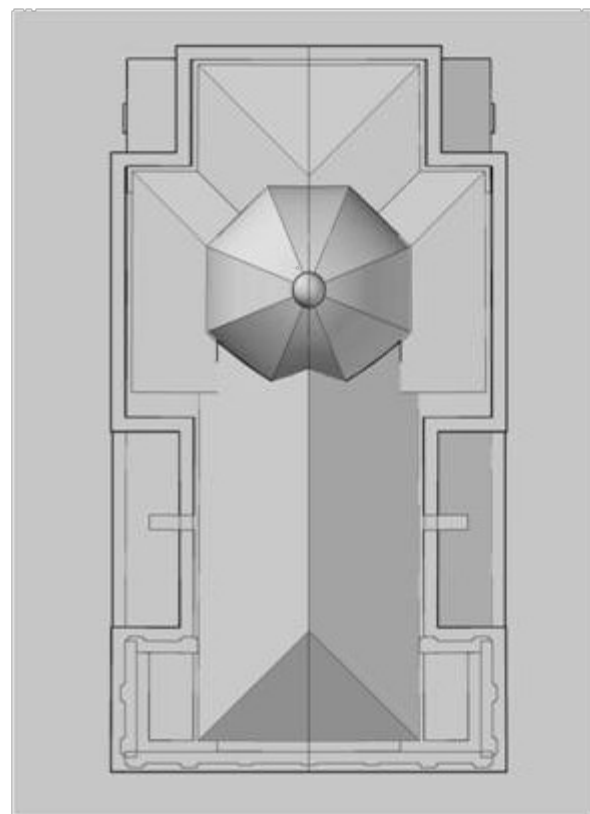
Santuario del Perpetuo Socorro



Planta
Cubiertas.

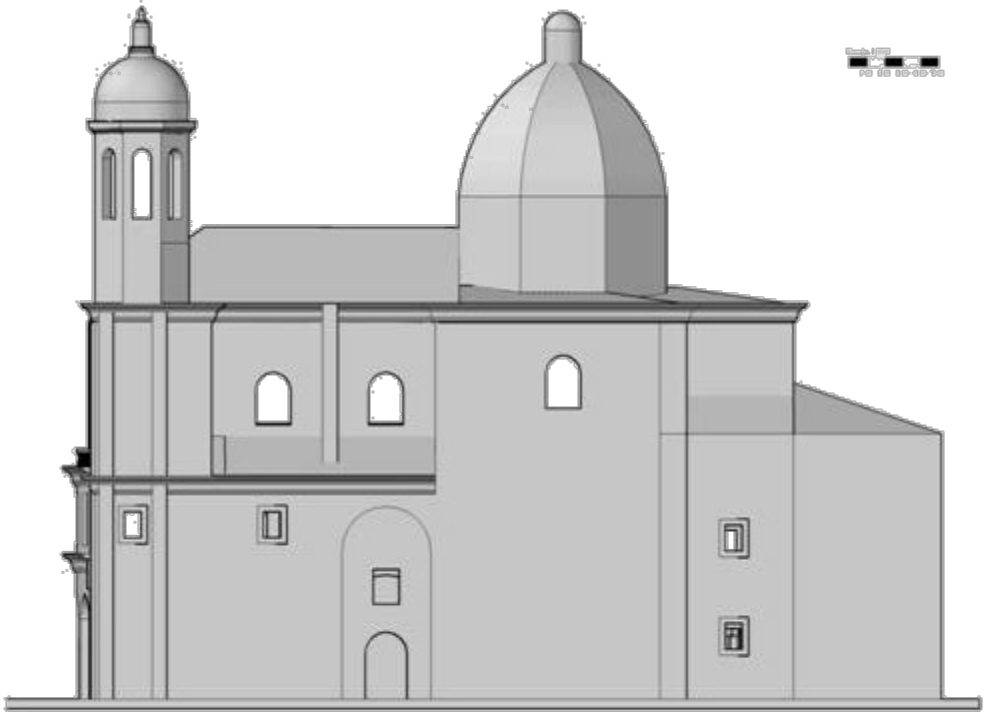


Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores



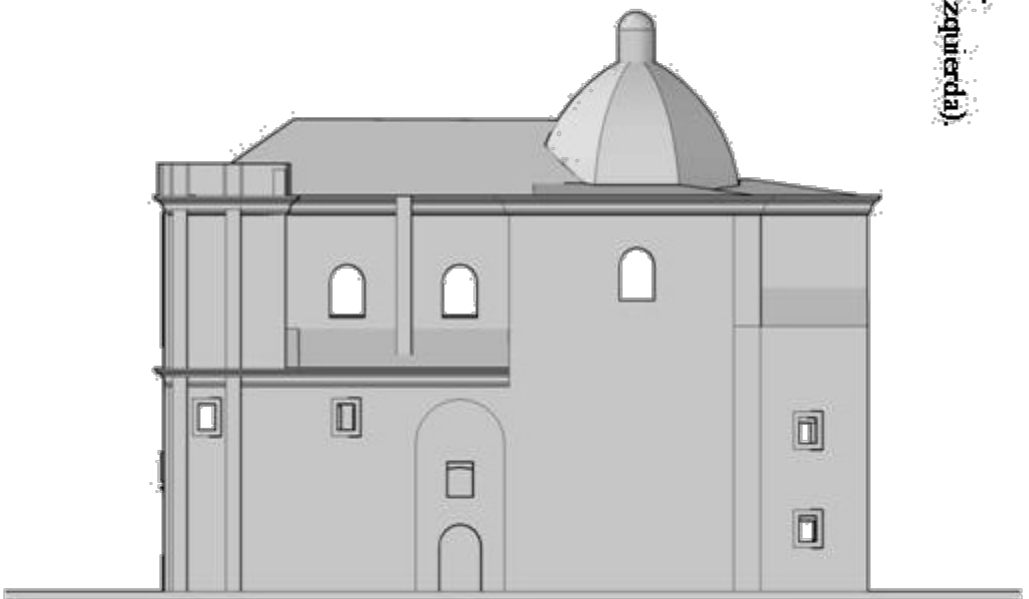
Santuario del Perpetuo Socorro





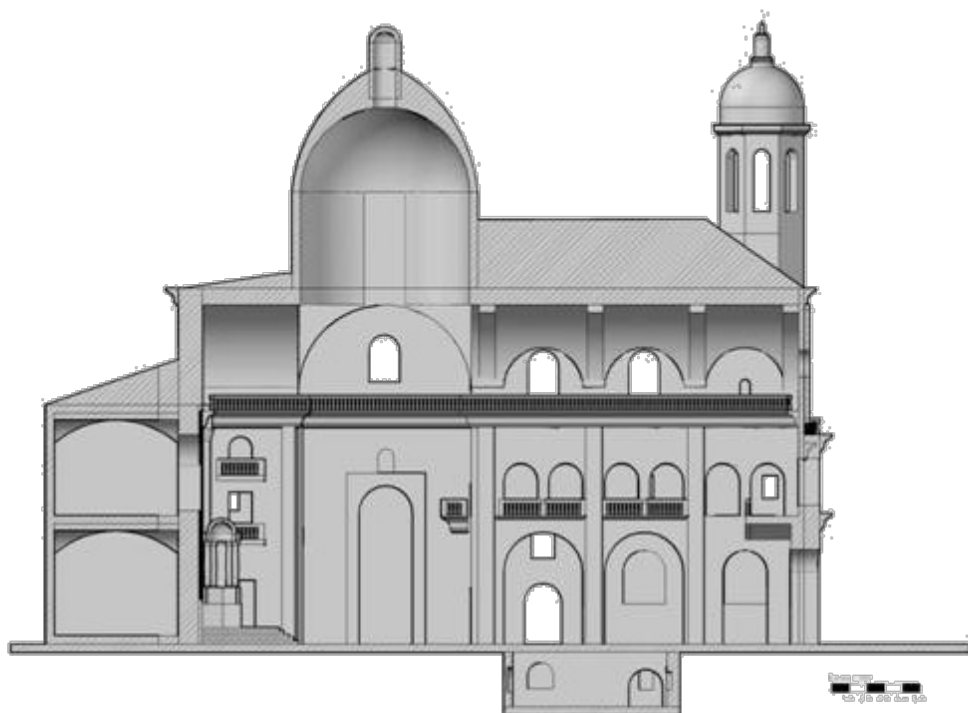
Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores

Alzado.
Fachada lateral (izquierda).



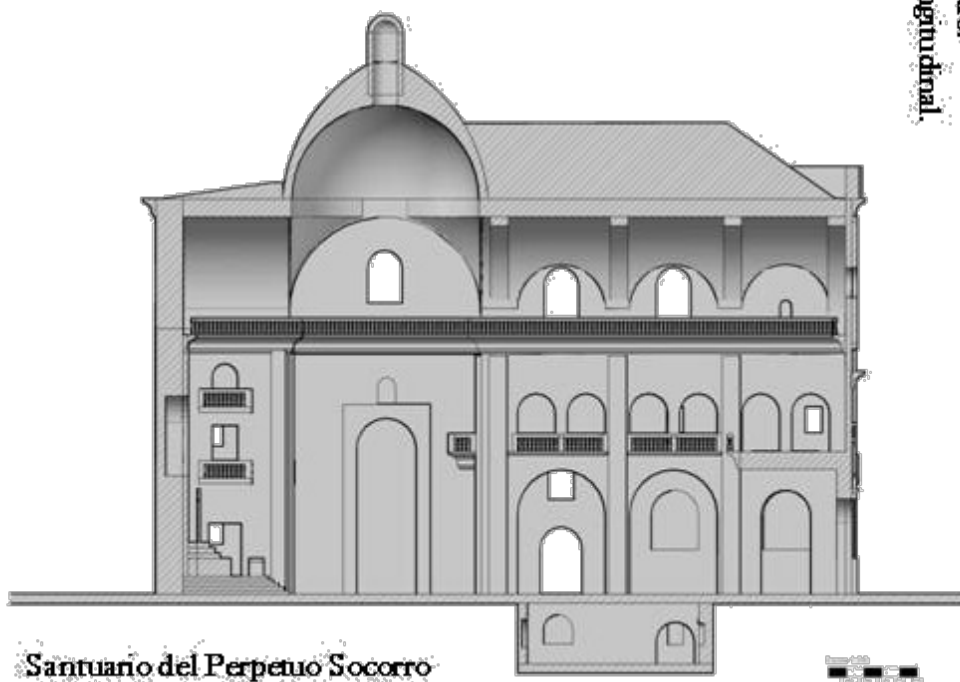
Santuario del Perpetuo Socorro





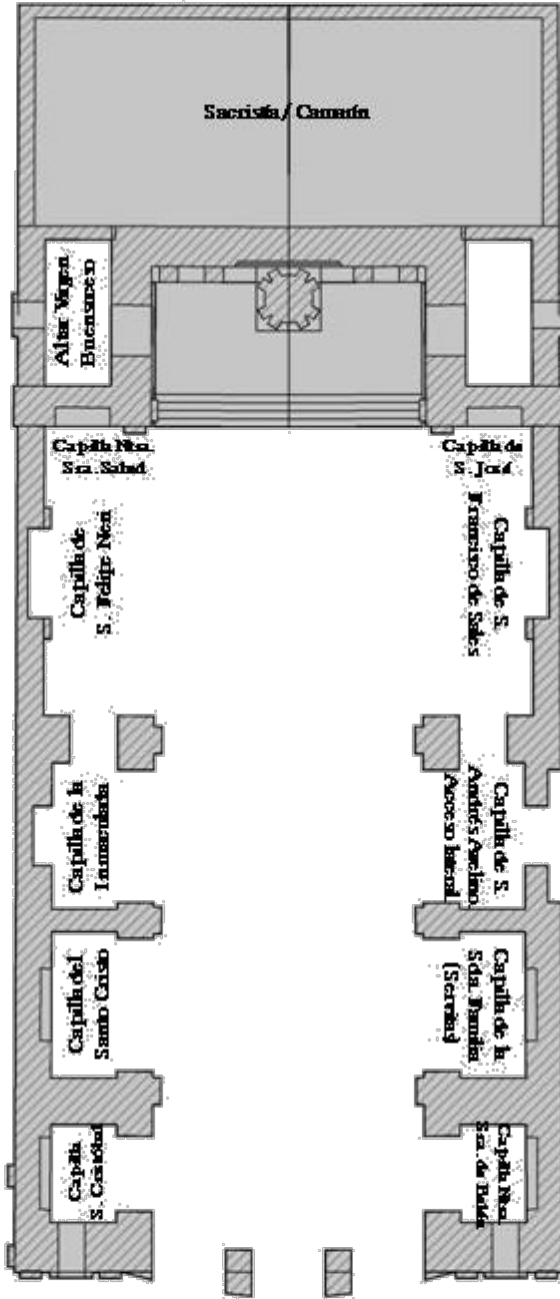
Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores

Alzado.
Sección longitudinal.

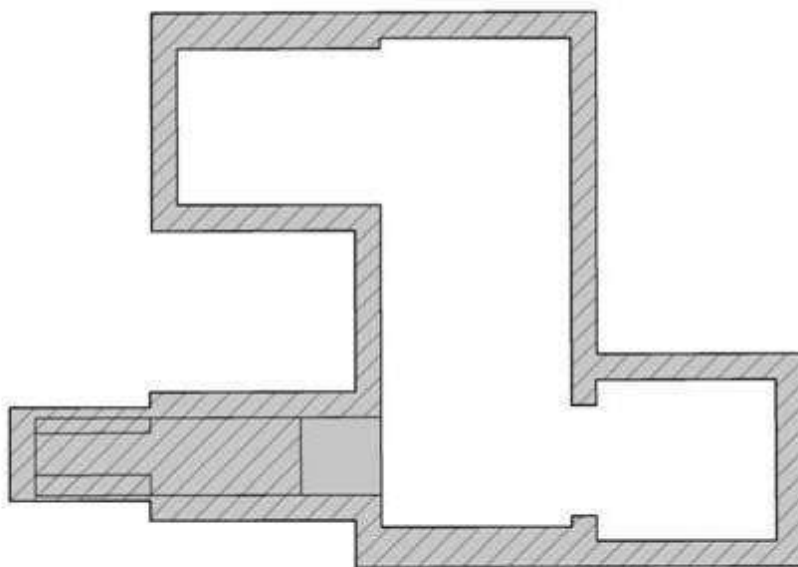


Santuario del Perpetuo Socorro

Planta seccionada.
Distribución de la Iglesia de los Dolores.



**Planta seccionada.
Cripta.**





**Bibliografía y
recursos del Bloque II**

Bibliografía

Adessa, Franco. “Nuestra Señora del Buensuceso”. *Chiesa viva* 413 (2009): 1-31.

Agapito y Revilla, Juan. “Los grupos de “La Piedad” de Gregorio Fernández”. *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid* 21 (1930): 97-105.

Ágreda, M^a Jesús de O.I.C. *Mística Ciudad de Dios*. San Román: Gaudete, 2013.

Albareda Salvadó, Joaquim. *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Barcelona: Crítica, 2010.

Álvarez Baena, José A. *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres, que consagra al Ilmo. y Nobilísimo Ayuntamiento de la Imperial y Coronada Villa de Madrid*. Madrid: Imprenta de Benito Cano, 1790.

Álvarez Campos, Sergio. *Corpus Marianum Patristicum*. Burgos: Aldecoa, 1981.

Andrés Martín, Melquíades. “En torno al estatuto de la mujer en España en la crisis religiosa del Renacimiento. Observantes, beatas, alumbradas”. *Norba* 10 (1989-90): 155-71.

Antolínez de Burgos, Justo. *Historia Eclesiástica de Granada*, editado por Manuel Sotomayor. Granada: Universidad, 1996 – Facsímil de 1597.

Aranda Doncel, Juan. *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Córdoba. Estudio histórico y artístico de un edificio singular*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2014.

— “Los prebendados del cabildo catedralicio de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: la provisión de la canonjía magistral”. En *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, editado por Antonio L. Cortés Peña y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, 137-52. Granada: Universidad, 1999.

Aroca Vicenti, Fernando. “Aportaciones al estudio del retablo del siglo XVIII en la Baja Andalucía: el modelo jerezano”. *Laboratorio de Arte* 10 (1997): 233-50.

Artola, Andoni. “La alianza imposible. Los obispos y el Estado (1814-1833)”. *Investigaciones Históricas* 34 (2014): 155-84.

Atienza López, Ángela. “Nuevas consideraciones sobre la geografía y la presencia conventual en la España moderna. Otras facetas más allá de la concentración urbana”. *Hispania Sacra* 123 (2009): 51-75.

— *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*. Madrid: Marcial Pons - Universidad de la Rioja, 2008.

— “De beaterios a conventos: nuevas perspectivas sobre el mundo de las beatas en la España Moderna”. *Historia social* 57 (2007): 145-68.

Ávila, Juan de. *Obras completas*. Madrid: Maior, 2007.

Barbieri, C., Barchiesi, S. y Ferrara, D. *Santa Maria in Vallicella: Chiesa Nuova*. Roma: Palombi, 1995.

Barrio Loza, José A. y Moya Valgañón, José G. “Los canteros vizcaínos (1500-1800): diccionario biográfico”. *Kobie* 11 (1981): 1-282.

Barrios Rozúa, Juan M. *Granada napoleónica*. Granada: Universidad, 2013.

— “La arquitectura del pleno Barroco en Granada: el Hospital del Corpus Christi”. *Archivo Español de Arte* 84 (2011): 1-24.

— “Los conventos andaluces frente a la desamortización de las Cortes de Cádiz y el anticlericalismo”. En *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, editado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, 119-38. San Lorenzo de El Escorial: R.C.U. Escorial-M^a Cristina, 2007.

— “La sacralización del espacio urbano: los conventos. Arquitectura e historia”. En *La Historia del Reino de Granada a debate*, editado por Manuel Barrios Aguilera y Ángel Galán Sánchez, 627-52. Málaga: Diputación Provincial, 2004.

— *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada*. Granada: Universidad – Junta de Andalucía, 1998.

Bastero de Eleizalde, Juan L. *Virgen singular: la reflexión teológica mariana en el siglo XX*. Madrid: Rialp, 2001.

Beltrán de Heredia, Vicente. *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*. Salamanca: Universidad, 1971.

Bermúdez de Pedraza, Francisco. *Antigüedad y excelencias de Granada*. Madrid: Imprenta de Luis Sánchez, 1608.

Berruezo Díaz, Antonio. *Puebla de Don Fadrique (1525-1980)*. Murcia: Sucesores de Nogués, 1980.

Broggio, Paolo. “Las órdenes religiosas y la expulsión de los moriscos: entre controversias doctrinales y relaciones hispano-pontificias”. En *Los moriscos: expulsión y diáspora. Una perspectiva internacional*, editado por Mercedes García-Arenal y Gerard Wieggers, 149-71. Valencia: Universitat, 2013.

Buchón Cuevas, Ana María (coordinadora). *Luis Belluga y Moncada: la dignidad de la púrpura*. Murcia: Fundación CajaMurcia, 2006:

* Vilar, Juan B. “Luis Belluga: el hombre, el Obispo, el Cardenal”. — 15-25.

* Vilar, M^a José. “El Cardenal Belluga en Italia”. — 317-29.

Burón Castro, Taurino. “Epistolario del Cardenal Belluga con el Cabildo Catedral de León”. *Carthaginensia* 43 (2007): 161-93.

Cabrera Sendra, Inés. “Valencia y la destrucción de la ciudad conventual”. En *Arquitectura, patrimonio y ciudad*, coordinado por Miguel A. Chaves Martín, 85-92. Madrid: Universidad Complutense, 2015.

Callejón Peláez, Antonio L. *Primus inter héroes: damas y guerreros en la decoración del Monasterio de San Jerónimo de Granada*. Granada: Mouliaá Map, 2008.

Calvo Castellón, Antonio. “Iconografías de la Virgen con el Niño en la pintura de Alonso Cano”. En *Meditaciones sobre un infante. El Niño Jesús en el Barroco granadino. Siglos XVII-XVIII*, coordinado por Ceferino Navarro Navarrete, 84-103. Granada: Diputación Provincial, 2013.

Canales Martínez, Gregorio y Muñoz Hernández, Remedios. *Herencias en beneficio del alma. El poder del clero y la ordenación del territorio en el secano litoral del Bajo Segura*. Alicante: Universidad – Cátedra Arzobispo Luaces, 2014.

Capel Martínez, Rosa M^a y Cepeda Gómez, José. *El Siglo de las Luces. Política y sociedad*. Madrid: Síntesis, 2006.

Carayol Gor, Rafael. “Responsorios de los curas de la Puebla de Don Fadrique al cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo (1782)”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 13 (2000): 93-104

Cárceles de Gea, Beatriz. “El recurso de fuerza en los conflictos entre Felipe II y el Papado: la plenitudo quadam iuris”. *Espacio, Tiempo y Forma (Serie IV, H^a Moderna)* 13 (2000): 19-36.

Cardella, Lorenzo. *Memorie Storiche de’ Cardinali della Santa Romana Chiesa*. Roma: Stamperia Pagliari, 1794.

Carvajal Alcaide, Rocío. “Estructura y singularidad del Cuaderno de arquitectura de Juan de Portor y Castro (1708-1719)”. En *Actas del VII Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, coordinado por Santiago Huerta Fernández, 211-20. Madrid: Instituto Juan de Herrera, 2011.

Castellano, Juan L. “Población, riqueza y poder. El Reino de Granada y los moriscos”. *Chronica Nova* 25 (1998): 93-109.

Ceán Bermúdez, Juan A. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid: Viuda de Ibarra, 1800.

Ceballos Guerrero, Antonio. “El convento de Santo Tomás de Villanueva de Granada. Mentalidad primera y evolución”. En *La clausura femenina en el Mundo Hispánico: una fidelidad secular*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, II, 587-604. San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2011.

Centeno Ferrero, Fabriciano. *Un Icono de la Santa Madre de Dios, Virgen de la Pasión, con el presagio de la Pasión gloriosa de Cristo*. Madrid: Perpetuo Socorro, 1994.

Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. *Idea de los ejercicios del oratorio, fundado por San Felipe Neri*. Murcia: Oficina de la Viuda de Teruel, 1795.

Córdoba Salmerón, Miguel. *El Colegio de la Compañía de Jesús en Granada: arte, historia y devoción*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2006.

— *Real convento de Nuestra Señora de Gracia (Trinitarios descalzos) de Granada. Estudio histórico-artístico*. Memoria de Licenciatura. Universidad de Granada. 2001.

Correa Fernández, Alicia O.A.R. “Convento del Santísimo Corpus Christi de Agustinas recoletas de Granada. Vida, muerte y exequias de la Madre Antonia de la Madre de Dios, 1699”. En *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, II, 713-34. San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2014.

Cortés Peña, Antonio L. *La política religiosa de Carlos III*. Granada: Universidad, 1989.

Cruz y Bahamonde, Nicolás de la. *Viage de España, Francia, é Italia*. Cádiz: Imprenta de Manuel Bosch, 1812.

Cruz Cabrera, José P. “La imagen religiosa como estrategia fundacional: la Virgen de los Dolores de José de Mora (vulgo Soledad de Santa Ana) y el oratorio de San Felipe Neri de Granada”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 41 (2010): 131-47.

Díaz Gómez, José A. “Arte y mecenazgo en las fundaciones pías del cardenal Belluga bajo los reales auspicios de Felipe V: la irrenunciable herencia felipense”. En *Las artes de un espacio y un tiempo: el setecientos borbónico*, coordinado por M^a del Mar Alberro Muñoz y Manuel Pérez Sánchez, 57-75. Madrid: Fundación Universitaria Española – Universidad de Murcia, 2016.

Domínguez Ortiz, Antonio. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid: Alianza, 1988.

Dorati da Empoli, M^a Cristina. *Pier Leone Ghezzi. Un protagonista del Settecento romano*. Roma: Gagnemi Editore, 2008.

Echániz Martínez, Berta. “Una aproximación a la espiritualidad femenina en el Alicante de principios del siglo XVII”. *Feminismo/s* 20 (2012): 275-95.

Espinar Moreno, Manuel. “Convento de Santo Domingo (Monasterio de Santa Cruz la Real, 1492-1512)”. *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas* 4-5 (1979): 73-87.

Esteban Lorente, Juan F. “La astrología en el arte del Renacimiento y Barroco español”. *Cuadernos de Arte e Iconografía* 11 (1993): 297-316.

Fernández Collado, Ángel. *Obispos de la Provincia de Toledo (1500-2000)*. Toledo: Estudio Teológico San Ildefonso, 2000.

Fernández Merino, Eduardo. *La Virgen de Luto. Indumentaria de las dolorosas castellanas*. Madrid: Visión Libros, 2014.

Ferro Ríos, Inmaculada. *Órganos en la provincia de Granada*. Sevilla: Junta de Andalucía - Consejería de Cultura, 2000.

Forteza Oliver, Miquela. “Heráldica episcopal en la xilografía mallorquina (siglos XVII y XVIII)”. *Bolletí de la Societat Arqueològica Lulliana* 56 (2000): 145-72.

Galeotti, Nicolae S.J. *Laudatio Funeris Eminentissimi, ac Reverendissimi Principis Ludovici S.R.E. Cardinalis Belluga et Mocada*. Roma: Typographia Antonii de Rubeis. 1743.

Galera Mendoza, Esther. *Arquitectos y maestros de obras en la Alhambra (siglos XVI-XVIII)*. Granada: Universidad, 2014.

— *Loja. Historia y Arte*. Granada: Diputación Provincial, 2001.

— *Loja, urbanismo y obras públicas. Desde la Conquista al siglo XVIII*. Granada: Universidad, 1997.

Gallego y Burín, Antonio. *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Granada: Comares, 1996.

— *Granada en la Guerra de la Independencia*. Granada: Universidad, 1990.

— *José de Mora, su vida y su obra*. Granada: Universidad, 1988.

— *El Barroco granadino*. Granada: Comares, 1987.

— *Granada en el reinado de Fernando VII. Datos para su historia política*. Granada: Universidad, 1986.

Galluzzi, Francesco M. “Ordine dei Minimi”. En *Dizionario degli istituti di perfezione*, editado por Guerrino Pelliccia y Giancarlo Rocca, V, 1356. Roma: Paoline, 1978.

García Luque, Manuel. “El convento granadino de La Piedad, de religiosas dominicas: notas de historia y arte”. *Entreríos* 21-2 (2014): 170-8.

García Valverde, M^a Luisa. “El Monasterio de Capuchinas de Granada”. En *El Convento de San Antonio Abad de Granada*, coordinado por Julio M. Román Punzón y M^a Isabel Mancilla Cabello. Madrid: Capuchinos, 2016.

— “El convento de san José de Carmelitas Descalzas”. *Entreríos* 21-2 (2014): 159-68.

Garollo, Gottardo. *Dizionario Biografico Universale*. Florencia: David Passigli Tipografo-Editore, 1907.

Gila Medina, Lázaro. “Patrimonio artístico y vida conventual: propuesta museística para el Monasterio de la Encarnación de Granada”. *Quiroga* 7 (2015): 32-44.

— “Maestros granadinos de la edificación [albañiles, canteros y carpinteros], según los protocolos notariales del Archivo Histórico del Arzobispado de Granada”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 39 (2008): 267-83.

— (coordinador) *El libro de la Catedral de Granada*. Granada: Cabildo Metropolitano de la Catedral, 2005

* Henares Cuéllar, Ignacio. “La Catedral: estética y proyección urbana”. — I, 267-9.

— “Arte e historia del Cristo de Burgos o de Cabrilla en la Diócesis de Guadix-Baza”. *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez* 16 (2003): 23-45.

— *Maestros de Cantería y Albañilería en la Granada moderna, según los escribanos de la ciudad*. Granada: Ilustre Colegio Notarial, 2000.

— “El Cardenal Belluga, el arquitecto José de Bada y la Capilla de la Virgen de los Dolores de la Iglesia Parroquial de Motril”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 31 (2000): 109-18.

Gila Medina, Lázaro y García Luque, Manuel (coordinadores). *Iuxta Crucem. Arte e iconografía de la Pasión de Cristo en la Granada Moderna (siglos XVI-XVIII)*. Granada: Diputación Provincial, 2015.

* Gila Medina, Lázaro y García Luque, Manuel. “El Crucificado en la escultura granadina: del Gótico al Barroco” — 39-81.

* Rodríguez Domingo, José M. “Atended y ved si hay dolor como mi dolor”: la Virgen Dolorosa en el arte granadino”. 85-116.

Gila Medina, L., López-Guadalupe Muñoz, J.J. y López-Guadalupe Muñoz M.L. *Los Conventos de la Merced y San Francisco, Casa Grande, de Granada*. Granada: Universidad, 2002.

Giménez Serrano, José. *Manual del artista y del viajero en Granada*. Granada: Imprenta de José Antonio Linares, 1846.

Gómez-Moreno Calera, José M. “La arquitectura”. En *El Convento de San Antonio Abad de Granada*. Madrid: Capuchinos Editorial, 2017.

Gómez García, M^a del Carmen y Martín Vergara, Juan M^a. “Notas para el estudio del monacato en Málaga y su provincia”. *Isla de Arriarán* 25 (2005): 95-112.

Gómez Moreno, Manuel. *Guía de Granada*. Granada: Imprenta de Indalecio Ventura, 1892.

Gómez Román, Ana M^a. “Retrato de un arzobispo Criollo: el Palacio del Cuzco (Víznar, Granada)”. *Quiroga* 2 (2012): 62-77.

— “La fortuna historiográfica de Torcuato Ruiz del Peral antes de 1936”. *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez* 21 (2008): 27-54.

— “Torcuato Ruiz del Peral y el devenir de la escultura en Granada hasta mediados del siglo XIX”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 21 (2008): 327-98.

Gómez Román, Ana M^a y Rodríguez Domingo, José M. “El monumento a Mariana Pineda o el culto civil a la revolución moderna”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 39 (2008): 93-112.

González Barberán, Vicente. “Datos históricos del antiguo convento e iglesia de Santo Domingo, de los frailes predicadores, en la ciudad de Huéscar (Granada)”. *Úskar* 3 (2000): 113-58.

Graham, Dan. *Architecture / Astrology*. Madrid: Naos, 2015.

Guillén Marcos, Esperanza. *Santa Fe*. Granada: Diputación Provincial, 2003.

— *Montefrío*. Granada: Diputación Provincial, 2001.

Gutiérrez García-Brazales, Manuel. “El Consejo de la Gobernación del Arzobispado de Toledo”. *Anales toledanos* 16 (1983): 63-138.

Hasbach Lugo, Bárbara. “Soledad de José De Mora, Iglesia de Santa Ana (Granada)”. *Gólgota* 8 (1996): 153-6.

Henríquez de Jorquera, Francisco. *Anales de Granada: descripción del reino y ciudad de Granada, crónica de la Reconquista (1482-1492), sucesos de los años 1588 a 1646*. Granada: Universidad, 1987 – facsímil de 1646.

Heredia Flores, Víctor M. “La Congregación de San Felipe Neri en la sociedad malagueña del siglo XVIII. Actividad pastoral y relevancia social”. *Isla de Arriarán* 13 (1999): 55-78.

Hernández Albaladejo, Elías. “Belluga y el mecenazgo artístico”. En *Luis Belluga y Moncada: la dignidad de la púrpura*, coordinado por Ana M^a Buchón Cuevas, 69-85. Murcia: Fundación CajaMurcia, 2006.

Hernández González, Salvador. “Religiones y ciudad: la conformación visual de la Sevilla conventual barroca”. En *Testigo del tiempo, memoria del universo: cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*, coordinado por M. Fernández, C.A. González-Sánchez y N. Maillard, 250-70. Málaga: Rubeo, 2009

Hidalgo López, Jesús C.Ss.R. *100 años bajo la mirada del Perpetuo Socorro*. Granada: Santuario del Perpetuo Socorro, 2013.

Isla Mingorance, Encarnación. *Camarin y Retablo de Nuestra Señora del Rosario*. Granada: s.n., 1990.

— *Hospital y Basílica de San Juan de Dios en Granada*. León: Everest, 1979.

— *José de Bada y Navajas: arquitecto andaluz (1691-1755)*. Granada: Diputación Provincial, 1977.

Jaramillo Cervilla, Manuel. “El Hospital Real de Caridad de Guadix. Su fundación y primeras constituciones”. *Chronica Nova* 20 (1992): 233-41.

Kempis, Tomás de. *La imitación de Cristo*. Burgos: Monte Carmelo, 2007.

Lafuente, Modesto y Valera, Juan. *Historia de General de España desde los tiempos primitivos hasta nuestros días*. Barcelona: Montaner y Simón, 1890.

Laguna Reche, Jesús D. “La construcción del Convento e Iglesia de Santo Domingo de la ciudad de Huéscar (Granada)”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez* 18 (2005): 21-46.

León Vegas, Milagros. “Negro sobre blanco: la Antequera moderna en sus fuentes bibliográficas”. *Baetica* 33 (2011): 299-316.

Liguori, Alfonso M^a de C.Ss.R. *Le Glorie di Maria*. Roma: Ancilla, 1995.

Linage Conde, Antonio. “Una biografía inédita del cardenal Belluga, por el obispo de Ceuta Martín Barcia (1746)”. *Murgetana* 52 (1978): 113-34.

Llordén, Andrés. *Arquitectos y canteros malagueños*. Ávila: Ediciones Real Monasterio de El Escorial, 1962.

López de Ayala, Ignacio. *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. Madrid: Imprenta Real, 1785.

López Fernández, Domingo A. “La Virgen de la Cabeza en motril. Anales de una devoción singular en la Costa granadina”. En *Regina Mater Misericordia: estudios históricos, artísticos y antropológicos de advocaciones marianas*, coordinado por Juan Aranda Doncel y Ramón de la Campa Carmona, 431-52. Córdoba: Litopress, 2016.

López-Muñoz Martínez, Ignacio. “Aspectos inéditos en la creación artística de Torcuato Ruiz del Peral: hacia una nueva estética concebida desde el sincretismo formal y el fasto cromático”. *Boletín del Centro Pedro Suárez* 21 (2008): 55-76.

López-Guadalupe Muñoz, Juan J. “En la estela de Cano. José de Mora y sus contextos”, en *El triunfo del Barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana*, coord. Lázaro Gila Medina y Francisco J. Herrera García (Granada: Universidad, 2018), 159-204.

- “La Virgen del Rosario del convento de Santa Cruz la Real en la Granada barroca”. *Revista de Humanidades* 27 (2016): 233-69.
- “Los mármoles policromos en el Barroco granadino. Novedades sobre el cantero Salvador de León”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 46 (2015): 59-79.
- “Sueño barroco del Divino Infante”. En *Meditaciones sobre un infante. El Niño Jesús en el Barroco granadino. Siglos XVII-XVIII*, coordinado por Ceferino Navarro Navarrete, 52-81. Granada: Diputación Provincial, 2013.
- *Imágenes elocuentes. Estudios sobre patrimonio escultórico*. Granada: Atrio, 2013.
- “Escultura y escultores en Granada en la época de Ruiz del Peral. Modelos, talleres y síntesis evolutiva”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 21 (2008): 291-326.
- “El mecenazgo artístico del Cardenal Belluga: la Capilla de la Virgen de los Dolores en la Iglesia Mayor de Motril”. *Imafronte* 17 (2004): 81-112.
- *José de Mora*. Granada: Comares, 2000.
- “El mecenazgo artístico en la Granada del siglo XVIII. La financiación del arte religioso”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 10-1 (1996-7): 329-46.

López-Guadalupe Muñoz, Miguel L. “Cofradías y devociones populares en el convento de Santa Cruz la Real de Granada”. *Revista de Humanidades* 27 (2016): 139-61.

- “Sublimación espiritual y atracción social: la descalcez femenina en la Granada del siglo XVII”. *Libros de la Corte* 3 extra. (2015): 121-37.

López-Guadalupe Muñoz, Miguel L. y López-Guadalupe Muñoz, Juan J. *Historia viva de la Semana Santa de Granada. Arte y devoción*. Granada: Universidad, 2002.

Lorente Pérez, Vicente. ““Salve Mater Misericordiae”. La devoción a la Virgen de los Dolores en la Orden de los Siervos de María en España”. *Servitas* (agosto de 2003): 11-20.

Lorite Cruz, Pablo J. “Las iconografías fundamentales de la Semana Santa”. En *Religiosidad popular: Cofradías de penitencia*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, II, 847-64. San Lorenzo de El Escorial: R.C.U. Escorial-María Cristina, 2017.

— “Siervos de Nuestra Señora de los Dolores. Una aproximación a la orden Servita desde el punto de vista cofrade”. *Calvario* 26 (2011): 63-6.

Lozano Navarro, Julián J. “El expediente de incautación de temporalidades del Colegio de San Luis Gonzaga de Motril: los libros de los jesuitas de un colegio del Reino de Granada en 1767”. *Chronica Nova* 27 (2000): 285-304.

Luque Teruel, Andrés. *Juan Manuel Rodríguez Ojeda: diseños y bordados para la Hermandad de la Macarena, 1900-1930*. Sevilla: Jirones de Azul, 2011.

Madoz, Pascual. *Granada. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Valladolid: Ámbito, 1987 – Facsímil de 1849.

Madrid Álvarez, Vidal de la. “El arquitecto Juan de Estrada y la persistencia del Clasicismo en Asturias”. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 79 (2013): 93-116.

Magaña Visbal, Luis. *Baza histórica*. Baza: Asociación Cultural de Baza y su comarca, 1978.

Mâle, Émile. *El arte religioso del siglo XII al siglo XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.

Marciano, Giovanni C.O. *Memorias históricas de la Congregación del Oratorio*. Madrid: Establecimiento tipográfico-literario de D. Nicolás de Castro Palomino, 1854.

Marín López, Rafael. “Origen y evolución del patrimonio del Monasterio de San Jerónimo de Granada (siglos XVI-XVII)”. *Chronica Nova* 26 (1999): 215-42.

Martí Gilabert, Francisco. *La Desamortización española*. Madrid: Rialp, 2003.

Martín González, Juan J. *El escultor Gregorio Fernández*. Madrid: Ministerio de Cultura – Patronato Nacional de Museos, 1980.

Martín Martínez, Isidoro. “Fundamentos doctrinales e históricos de la posición antirregalista del Cardenal Belluga”. *Murgetana* 14 (1960): 23-55.

Martín Muñoz, Antonio y López Osorio, José M. “Restauración de la iglesia mudéjar y alminar de San Juan de los Reyes de Granada”. *Actuaciones* 62 (2007): 86-107.

Martín Riego, Manuel y Roda Peña, José. *El Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla*. Córdoba: CajaSur: 2004.

Martínez Carretero, Ismael. *Los carmelitas en Granada (1552-2014)*. Granada: Ediciones de la Provincia Bética, 2015.

— *Las carmelitas de Granada*. Granada: Carmelitas, 2008.

Martínez-Ramos e Iruela, Roser. “La Gran Vía de Colón de Granada: un paisaje distorsionado”. En *La cultura y la ciudad*, coordinado por Juan Calatrava Escobar, Francisco García Pérez y David Arredondo Garrido, 651-8. Granada: Universidad, 2016.

Martínez Martínez, María. “La creación de una moda propia en la España de los Reyes Católicos”. *Aragón en la Edad Media* 19 (2006): 343-380.

Martínez Medina, Francisco J. *Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada. Hombre de iglesia, estado y letras*. Granada: Universidad, 2011.

Martínez Millán, José. “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”. *Libros de la Corte* 3 extra. (2015): 101-20.

— “Política y religión en la corte: Felipe IV y sor María de Jesús de Ágreda”. En *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, coordinado por J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez y G. Versteegen, III, 1377-455. Madrid: Polifemo, 2012.

Martínez Rodríguez, Andrés y Precioso Arévalo, M^a Luisa. “Fosas comunes de la epidemia de fiebre amarilla en Lorca (1811 y 1812)”. *Alberca* 6 (2008): 201-10.

Medina Vílchez, Gabriel. *República de Motril*. Motril: edición del autor, 2015.

Mestre Sanchis, Antonio y Pérez García, Pablo. “La cultura en el siglo XVIII español”. En *La cultura española en la Edad Moderna. Historia de España XV*, coordinado por Luis Gil Fernández, 385-96, Madrid: Akal, 2004.

Monclova González, Francisco J. “Aproximación a la historia de la Venerable Hermandad y Orden Tercera Servita de Sevilla (Siglos XVIII, XIX y XX)”. *Isidorianum* 37 (2010): 109-44.

Morand, Frédérique. “El “Stabat Mater” glosado y traducido por sor María Gertrudis de la Cruz Hore a fines del siglo XVIII”. *Hispania Sacra* 118 (2006): 579-607.

Moreno Hurtado, Antonio. *Las calles de Cabra: urbanismo y sanidad durante la Edad Moderna*. Cabra: El Egabrense, 2007.

Morgado García, Arturo J. “La estructura eclesiástica andaluza durante el Antiguo Régimen”. En *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, coordinado por Antonio L. Cortés Peña y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, 113-36. Granada: Universidad, 1999.

Muñoz Buendía, Antonio. “La repoblación del Reino de Granada a finales del quinientos: las instrucciones particulares de 1595”. *Chronica Nova* 20 (1992): 253-97.

Noguera Giménez, Juan F. “El centro histórico de Valencia como modelo de ciudad conventual”. En *Historia de la ciudad I: recorrido histórico por la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Valencia*, editado por Sonia Dauksis Ortola y Francisco Taberner Pastor, 90-115. Valencia: Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, 2000.

Oliva Melgar, José M^a. “Puerto y puerta de las Indias”. En *Sevilla, siglo XVI: el corazón de las riquezas del mundo*, coordinado por Carlos Martínez Shaw, 93-109. Madrid: Alianza Editorial, 1993.

Olmedo Sánchez, Yolanda V. “De la ciudad conventual a la ciudad burguesa: las órdenes religiosas en la evolución urbana de Córdoba”. *Hispania Sacra* 129 (2012): 29-66.

— *Arquitectura y urbanismo en la Granada del Barroco Tardío (1667 – 1750)*. Córdoba: Universidad, 2002.

Orozco Díaz, Emilio. *La Cartuja de Granada*. Granada: Obra Cultural de la Caja de Ahorros, 1972.

— “Juan de Sevilla y la influencia flamenca en la pintura española del Barroco”. *Goya* 27 (1958): 145-50.

— *La escultura en barro en Granada*. Granada: Universidad, 1941.

Orozco Pardo, José L. *Christianópolis: urbanismo y contrarreforma en la Granada del 600*. Granada: Diputación Provincial, 1985.

Ortiz del Barco, Juan. *Vindicación de Belluga*. Cádiz: s.n., 1913.

Pascual Martínez, Lope de. “Los Montepío frumentarios en la Diócesis de Cartagena durante el episcopado del Cardenal Belluga: Provincia de Albacete”, en *Congreso de Historia de Albacete*, III, 213-24. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, 1984.

Pedregosa Megías, Rafael J. y Martínez Novillo, Antonio. “El convento de San Antonio, Montefrío (Granada). Estudio histórico-arqueológico a partir del análisis de las estructuras emergentes”. *Antiquitas* 18-9 (2007): 237-63.

Peinado Guzmán, José A. “Simbología de las Letanías Lauretanas y su casuística en el Arzobispado de Granada”. En *Lecciones barrocas: “aunando miradas”*, coordinado por José A. Peinado Guzmán y M^a del Amor Rodríguez Miranda, 159-90. Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015.

— *Controversia teológica, devoción popular y expresión plástica: La Inmaculada Concepción en Granada*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2011.

Peña y Montes de Oca, Jorge E. de la. “La ciudad conventual: la transformación urbana y artística”. En *La cultura material de nuestro entorno y su interpretación histórica*, coordinado por José L. Valle Martín, 191-228. Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 2008.

Pérez, Lucas C.Ss.R., *Los redentoristas en Granada. 1879-1979. Historia corta de cien años largos*. Granada: Santuario del Perpetuo Socorro, 1979.

Pérez Sánchez, Alfonso E. *Pintura barroca en España, 1600-1750*. Madrid: Cátedra, 1992.

Portús Pérez, Javier. *El culto a la Virgen en Madrid durante la Edad Moderna*. Madrid: Consejería de Cultura – Dirección General de Promoción Cultural, 2000.

Pulido Castillo, Gonzalo. “Fundación del Convento de San Francisco de Huéscar”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 8 (1999): 109-22.

Raya Raya, M^a Ángeles. “Francisco Hurtado Izquierdo y su proyección en el arte andaluz del siglo XVIII”. En *Actas del Congreso Internacional Andalucía Barroca*, coordinado por Alfredo J. Morales, 191- 208. Sevilla: Junta de Andalucía, 2009.

— *El retablo barroco cordobés*. Córdoba: CajaSur, 1987.

Raya Retamero, Salvador. *Historia eclesiástica de Albama de Granada (siglos XV-XX)*. Granada: Grupo de Investigación HUM-594 – Junta de Andalucía, 2001.

Rivas Carmona, Jesús. “Los tabernáculos del Barroco andaluz”. *Imafronte* 3-5 (1987-9): 157-86.

Rivera García, Antonio. “La pintura de la crisis: Albrecht Dürer y la Reforma”. *Artificium* 2 (2010): 100-19.

Rodrigo Herrera, José C. “El convento de San Francisco Casa Grande y su patrimonio inmueble”. *Alonso Cano* 14 (2007): 75-84.

Rodríguez Domingo, José M. “Torcuato Ruiz del Peral y las hermandades marianas de gloria”. En *Advocaciones Marianas de Gloria*, 833-50. El Escorial: San Lorenzo de El Escorial, 2012.

— “La cartuja de Nuestra Señora de la Asunción de Granada”. En *Memoria y arte del espíritu cartujano. Las cartujas valencianas*, editado por Víctor Manuel Gómez Cornelles y Vicent Francesc Zuriaga Senent, 121-34. Valencia: Generalitat, 2010.

— *El Barroco en Guadix y el Altiplano*. Sevilla: Junta de Andalucía – Consejería de Cultura, 2007.

— “El Gran Capitán y la Cartuja de Granada”. En *Princeps i reis: promotors de l'ordre cartoixà*, editado por Concepción Bauçà de Mirabò Gralla, 318-392. Palma de Mallorca: Universidad de las Islas Baleares, 2003.

— “La desamortización artística en la Diócesis de Guadix durante el Trienio Liberal (1820-1823)”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 8 (1996): 57-65.

— “El Monasterio de Nuestra Señora del Destierro de Granada”. En *Monjes y monasterios españoles*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, II, 599-640. San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 1995.

— “El Convento de la Merced de Baza”. En *Monjes y monasterios españoles*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, II, 641-74. San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 1995.

Rodríguez Domingo, José M. y Gómez Román, Ana M^a. “El patrimonio artístico del Colegio de San Torcuato de Guadix, de la Compañía de Jesús”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 10 (1999): 137-60.

Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso. *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España*. Roma: Institutum Historicum, 1967.

Rodríguez Marín, Francisco J. *Málaga conventual: estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños*. Málaga: Arguval, 2000.

Rodríguez Miranda, M^a del Amor (coordinadora). *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*. Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015:

* Olmedo Sánchez, Yolanda V. “Singularidad y proyección de la arquitectura barroca cordobesa”. — 174-94.

* Sánchez Rivera, Jesús A. “La Iglesia Monacal de la Madre de Dios de Granada. Arte y ornamentación barrocos”. — 472-87.

Rodríguez Molina, José. “Granada, ciudad conventual”. En *Homenaje al Profesor Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites*, coordinado por Rafael Marín López, 473-88. Granada: Universidad, 2012.

Romero Torres, José L. “Pedro de Mena, Pedro Roldán y el concurso artístico de fray Alonso de Salizanes, Obispo de Córdoba”. *Laboratorio de Arte* 24 (2012): 251-74.

— “La condesa de Ureña y la iconografía de la Virgen de la Soledad de los frailes mínimos”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* 14 (2012): 55-62.

Roob, Alexander. *El Museo Hermético: alquimia y mística*. Bonn: Taschen, 2016.

Rubio Gandía, Miguel A. *Desamortización eclesiástica en Granada*. Granada: Método, 1996.

Sáez Calvo, José. *San Felipe Neri: real villa de las pías fundaciones del cardenal Belluga*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura “Juan Gil-Albert”, 2002.

Sánchez Gil, Víctor. “Belluga, la corona y la iglesia romana”. En *Luis Belluga y Moncada: la dignidad de la púrpura*, coordinado por Ana M^a Buchón Cuevas, 251-67. Murcia: Fundación CajaMurcia, 2006.

— “El cardenal Luis Belluga y el Colegio de los Españoles de San Clemente en Bolonia (1725-1743): correspondencia epistolar”. *Anales de Historia Contemporánea* 21 (2005): 267-323.

— “Sobre título y autoría de un “Libellus de Immaculata Conceptione B. M. Virginis” atribuido al cardenal Belluga”. *Cathaginensia* 36 (2003): 425-45.

Sánchez-Mesa Martín, Domingo. “Lo múltiple en Alonso Cano escultor”. *Archivo Español de Arte* 296 (2001): 366-8.

— *José Risueño. Escultor y pintor granadino (1665-1732)*. Granada: Universidad – Caja de Ahorros, 1972.

Sánchez Ramos, Valerio (coordinador). *Los mínimos en Andalucía*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2006:

* López Fernández, Domingo A. “Los mínimos de San Francisco de Paula. Precedentes y fundación del Convento de la Victoria en la villa de Motril”. — 187-237.

* López-Guadalupe Muñoz, Miguel L. “Devociones populares en el convento de mínimos de Granada”. — 239-70.

Santonja, Gonzalo. *Incierta memoria de las tempestades y del terremoto de 1680*. Salamanca: Universidad, 1998.

Sanz Sampelayo, Juan. “Un estudio demográfico para fines del siglo XVIII. El censo de Floridablanca y la Provincia de Granda”. *Chronica Nova* 17 (1989): 307-33.

Satz, Mario. “Cábala y astrología”. *Quaderns de la Mediterrània* 12 (2009): 245-50.

Serrano Estrella, Felipe. “Frailes y monjas, conventos y monasterios: cuestiones de género en la arquitectura mendicante”. *Asparkía* 21 (2010): 129-47.

— “La ciudad conventual. El Jaén Barroco”. En *Congreso Internacional Andalucía Barroca: actas*, coordinado por Alfredo J. Morales, 305-16. Sevilla: Junta de Andalucía – Consejería de Cultura, 2008.

Serrano Estrella, Felipe (coordinador). *Docta Minerva. Homenaje a la profesora Luz de Ulierte Vázquez*. Jaén: Universidad, 2011.

* Galera Mendoza, Esther. “Espacios religiosos en la Alhambra en los siglos XVI y XVII”. — 191-214.

* Martín García, Juan M. “El eje urbano de San Jerónimo (Granada). Proyectiva y soluciones arquitectónicas a lo largo de la Edad Moderna”. — 281-97.

Sigüenza, José de. *Historia de la Orden de San Jerónimo*. Madrid: Bailly-Baillièrre, 1907.

Soria Mesa, Enrique. “Los nuevos poderosos: la segunda repoblación del Reino de Granada y el nacimiento de las oligarquías locales. Algunas hipótesis de trabajo”. *Chronica nova* 25 (1998): 471-87.

Suárez, Pedro. *Historia del Obispado de Guadix y Baza*. Madrid: Imprenta de Antonio Román, 1696.

Suberbiola Martínez, Jesús. “La erección parroquial granatense de 1501 y el reformismo cisneriano”. *Cuadernos de Estudios Medievales* 14-5 (1985-7): 115-44.

Távora Palazón, Valle. “El Cardenal Belluga”. En *Fondos y procedencias: Bibliotecas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*, coordinado por Eduardo Peñalver Gómez, 31-40. Sevilla: Universidad, 2013.

Taylor, René. “El arquitecto José Granados de la Barrera”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 22 (1975): 5-14.

— “Estudios sobre el Barroco andaluz. Construcciones de piedra policromada en Córdoba y Granada”. Córdoba: Cuadernos de Cultura, 1958.

Toquica Clavijo, M^a Constanza. “Religiosidad femenina y la vida cotidiana del Convento de Santa Clara de Santafé, siglos XVII y XVIII”. *Revista Colombiana de Antropología* 37 (2001): 152-86.

Urrea, Jesús. “Acotaciones a Gregorio Fernández y su entorno artístico”. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 46 (1980): 375-96.

Valverde Madrid, José. *Ensayo socio-histórico de retablos cordobeses del siglo XVIII*. Córdoba: Monte de Piedad, 1974.

Vaquerín Aparicio, Daniel. *Vida, espiritualidad y proyección social de los franciscanos descalzos en la España de la Ilustración*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. 2004.

Vargas Lugo, Elisa et alii, *Juan Correa. Su vida y su obra*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

Varios Autores. *Alonso Cano y su época*. Granada: Junta de Andalucía – Consejería de Cultura, 2002:

* Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso. “Dibujos canescos de arquitectura y decoración. Precisiones y comentarios de un catálogo reciente”. — 249-62.

* Valiñas López, Francisco M. “Comentarios al tema de la Virgen de Belén. A propósito de una desconocida escultura granadina”. — 829-38.

Varios Autores. *Enciclopedia de la Religión Católica*. Barcelona: Dalmau y Jover, 1950-6.

Vasari, Giorgio. *Le vite de' più eccellenti pittori, scultori e architetti*. Siena: Pazzini Carli e compagno, 1792.

Vega García-Ferrer, M^a Julieta. *El monasterio de Santa Paula (San Jerónimo): orden jerónima, Granada*. Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía, 1996.

Vélez Chaurri, José J. “Becerra, Anchieta y la escultura romanista”. *Cuadernos de Arte Español* 76 (1992): 1-31.

Vicente García, Luis M. “El engarce de la astrología en el pensamiento medieval y humanista. El hilo cortado”. *Revista Española de Filosofía Medieval* 18 (2011): 193-210.

Viguera Franco, Francisco. *San Francisco de Sales*. Palabra: Madrid, 1990.

Vilar, Juan B. *El Cardenal Belluga: su obra inédita e impresa*. Madrid: Fundación Ignacio Larramendi, 2010.

— “Memorial jurídico de Tomás José de Montes, obispo de Cartagena, sobre obligaciones económicas del cardenal L. Belluga para con su antigua diócesis, y respuesta de Belluga desde Italia (1736)”. *Anales de Historia Contemporánea* 21 (2005): 243-66.

— “Belluga, imprentas e impresores en Murcia y Roma (1705-1743)”. *Carthaginensia* 36 (2003): 393-404.

— *El cardenal Luis Belluga*. Granada: Comares, 2001.

Vilar, Juan B., Sánchez Gil, Víctor y Vilar, M^a José *Catálogo de la biblioteca romana del cardenal Luis Belluga: transcripción, estudio y edición*. Murcia: Universidad, 2008.

Vilar, M^a José. “La misión oficial del cardenal Belluga en Roma en 1722-1723, a través de un epistolario inédito”. *Hispania Sacra* 125 (2010): 243-65.

— “El Albergue y Hospicio de Pobres de Murcia, fundación del cardenal Belluga: una institución benéfica entre la ilustración y el Liberalismo, siglos XVIII-XIX”. En *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, 453-72. San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2006.

— “Tomás José de Montes, obispo de Cartagena, contra las Pías Fundaciones del cardenal Belluga (1724-1741)”. *Anales de Historia Contemporánea* 21 (2005): 221-42.

— “El cardenal Belluga y la catedral de Murcia: su aportación financiera desde Italia”. *Carthaginensia* 36 (2003): 405-24.

Vílchez Lara, M^a del Carmen. “El Colegio de San Pablo en Granada: de escuela jesuita a universidad (1556-1769)”. *Archivo Español de Arte* 360 (2017): 347-64

Villanueva, Rafael, Sánchez, Ana M^a y Curiel, Alfredo. *El monasterio de Santa Isabel la Real*. Granada: Ilíberis, 2008.

Villena Delgado, Joaquín. *Arte y tradición en la iglesia de San Gil y Santa Ana. Inventario de su patrimonio*. Granada: Parroquia de San Gil y Santa Ana, 2000.

Vincent, Bernard. “La repoblación del Reino de Granada: espacios y tiempos”. *Chronica Nova* 25 (1998): 111-37.

Viñes Millet, Cristina. *Historia urbana de Granada. Su evolución hasta fines del siglo XIX*. Granada: CEMCI, 1987.

Vizueté Mendoza, José C. “El coste humano de la desamortización. Los religiosos exclaustrados en el Provincia de Toledo (1835-1838)”. En *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, 487-506. San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2007.

Wethey, Harold. “Discípulos granadinos de Alonso Cano”. *Archivo Español de Arte* 105 (1954): 25-34.

DOCUMENTOS DE FONDOS ANTIGUOS

Biblioteca Nacional de España [BNE]

Autor desconocido. *Concordato celebrado entre Su Santidad y S.M. Católica; firmado en Madrid, 16 de marzo de 1851 y ratificado por Su Magestad, en 1º de abril y por S.S. en 23 del mismo*. Madrid: Guasp, 1851. [Sig. VC/1333/25]

Escolano y Ledesma, Diego. *Memorial a la reina nuestra señora en que se suplica interponga su real autoridad para que Su Santidad conceda a estos reinos de España festividad y rezo de los Dolores de María Santísima Madre de Dios*. Granada: Baltasar de Bolívar, 1670. [Sig. 3/25828]

Gómez de Vega y Montalvo, Cristóbal. *Panegírico historial de la vida y virtudes del Ilustrísimo Señor Don Martín de Ascargorta, natural de la ciudad de Córdoba, Obispo que fue de Salamanca y Arzobispo de Granada. Con las máximas christiano-políticas y otros tratados suyos*. Madrid: Gregorio Imprenta de Hermosilla, 1722. [Sig. 2/12853]

Pérez de Mesa, Diego. *Tratado de astrología, de diferentes formas de levantar figuras*. S.n., manuscrito, s. XVII. [Sig. Mss/5995]

Portor y Castro, Juan del. *Cuaderno de arquitectura*. S.n.: manuscrito, 1719. [Sig. MSS/9114]

Reyes, Eduardo de los y Cobos, Francisco J. *Crónica del viaje de Sus Majestades y Altezas Reales por Granada y su provincia en 1862*. Granada: Imprenta de Francisco Ventura y Sabatell, 1862. [Sig. R/33877]

Santiago Zamorano, Felipe. *Métrica relación, de las segundas Fiestas Reales, que celebró la Ciudad de Granada, por la salud de Carlos Segundo aplicándose el producto, para la fábrica del templo de N. Señora de los Dolores*, 1696. [Sig. VE/538/6]

Biblioteca de la Universidad de Granada [BUGR]

Autor desconocido. *Apuntamiento del hecho del pleito que siguen Dionisio Mauro Tavares y otros consortes contra la congregación de mujeres que dotó y fundó el maestro don Pedro de Torres, presbítero, vecino de Granada*. Granada: s.n., h. 1674. [Sig. BHR/A-031-158(12)].

Autor desconocido. *Cartel anunciando rogativa y sermón a la Virgen de la Soledad*. Granada: s.n., s.f. [Sig. Pieza A-031-126 (31-31)]

Autor desconocido. *Cartel anunciando los actos de la fiesta en honor de N^a S^a de la Soledad*, Granada: s.n., s.f. [Sig. Pieza A-031-132 (20)]

Autor desconocido. *Cartel anunciando los actos de Rogativa pública*, Granada: s.n., s.f. [Sig. Pieza A-031-132 (21)]

Congregación del Oratorio de Granada. *Métrica descripción de la Solemne festividad Vespertina q^a. a la immaculada Reina con el Sagrado título de los Dolores, sita en la Congreg^{ón}. del S.S. Phelipe Neri de esta Ciudad, ha consagrado la M.I.S.D. María Josepha de Aois, afectuosísima Priora, en el día 23 de Septiembre de 1768*. Granada, manuscrito, 1768. [Sig. BHR/Caja MS-2-017(4)]

Escolano y Ledesma, Diego. *Exordio de la Orden de los Siervos de María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra*. Granada: Imprenta Real de Francisco de Ochoa, 1671. [Sig. BHR/A-016-308]

— *Semana Dolorosa*. Granada: Imprenta Real de Francisco Ochoa, 1668. [Sig. BHR/A-003-334]

Hurtado de Mendoza, Francisco. *Fundación y Crónica de la Sagrada Congregación de San Phelipe Neri de la Ciudad de Granada*. Madrid: Imprenta de Julián de Paredes, 1689. [Sig. BHR/A-032-380]

Muñoz de Ahumada, Miguel. *Respuesta a la consulta canónica, y moral, hecha por el Ilustrísimo señor Don Diego Escolano, Arçobispo de Granada*. Granada: s.n., 1669. [Sig. BHR/A-031-136(7-2)]

Pozo y Contreras, Pedro del. *Defensa de la verdad, sin más armas que ella misma, quando más desamparada de todo favor, por parte de don Pedro del Pozo, persona nombrada por el Ilustrísimo Señor Don Fr. Francisco de Rois y Mendoza, Arçobispo que fue de la Ciudad de Granada, para que defendiese la congregación de mujeres seglares que el maestro D. Pedro de Torres dejó dispuesto en su testamento se fundase en dicha Ciudad*. Madrid: Julián de Paredes, 1678. [Sig. BHR/A-031-126(1)]

Sánchez Arce, Antonio. *Biografía del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Doctor D. Bienvenido Monzón y Martín*. Granada: Imprenta de Indalecio Ventura, 1889. [Sig. BHR/C-0002-075(13)]

Biblioteca de la Universidad de Sevilla [BUS]

Concepción, Gerónimo de la O.C.D. *Emporio de el Orbe, Cádiz Ilustrada, investigación de sus antiguas Grandezas, discurrida en concurso de el General Imperio de España*. Ámsterdam: Imprenta de Joan Bus, 1690. [Sig. H. Arte R.05.T.13]

RECURSOS EN LÍNEA

Vivancos Antón, Juan. “El milagro de Nuestra Sra. de las Lágrimas, Patrona de Cabezo de Torres”, Blog Crónicas de Cabezo de Torres, <http://crnicasdecabezodetorres.blogspot.com.es/2010/03/el-milagro-de-nuestra-senora-de-las.html>, (Entrada de 20.03.2010)

DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVO

Archivo Centrale de la Congregazione dell'Oratorio di Roma [ACOR]

Busta IV-34: *Lettere dell'anno 1671-1691*, 15.10.1674

Busta IV-34: *Lettere dell'anno 1671-1691*, 30.08.1681

Cassetta C-130: *Liber mortuorum qui in Ven. Chiesa di S. Mariæ et Gregorii in Vallicella sepulchro decorantur. Ab anno 1645 usque ad annum [1888, ma con lacune]*, 1743.

Archivo Histórico Nacional [AHN]

Clero Secular-Regular, Libro 3805: *Libro en que se asientan los decretos de la Congregación, desde el año que se fundió dicha Congregación que fue en el de 1671, en 22 de octubre, 1672-744.*

Clero Secular-Regular, Libro 3806: *Libro de data del Padre Dn. Juan de Martos, Ministro de esta Congregación de San Phelipe Neri, 1702-4.*

Clero Secular-Regular, Libro 3807: *Libro del gasto ordinario y extraordinario de la sacristía, 1819-32.*

Clero Secular-Regular, Libro 3808: *Libro de cuenta y razón con cargo y data de las rentas, 1670-99.*

Clero Secular-Regular, Libro 3810: *Libro de cargo de la Congregación, 1705-8.*

Clero Secular-Regular, Libro 3811: *Libro de caja de la Congregación, 1709-20.*

Clero Secular-Regular, Libro 3812: *Libro de Caja de la Congregación de Sr. San Phelipe Neri, donde se sientan las quantas generales y finales del año, 1716-49.*

Clero Secular-Regular, Libro 3814: *Libro del Ministerio de esta Congregación de N.P.S. Phelipe, 1729-36.*

Clero Secular-Regular, Libro 3815: *Libro de arcas de la Congregación, 1741-8.*

Clero Secular-Regular, Libro 3818: *Libro de ministerio desde el 1 de enero de 1737, 1737-8.*

Clero Secular-Regular, Libro 3819: *Libro de ministerio desde el 1 de enero de 1740 (hasta 1747)*.

Clero Secular-Regular, Libro 3820: *Libro de ministerio, 1777-810*.

Clero Secular-Regular, Libro 3821: *Libro de recibo y gasto, 1777-807*.

Clero Secular-Regular, Libro 3824: *Libro de ministerio de la congregación, 1742-37*.

Clero Secular-Regular, Libro 3826: *Libro de arcas de la Congregación, 1748-68*.

Clero Secular-Regular, Libro 3831: *Libro de Ministerio de esta Congregación de San Felipe, 1758-68*.

Clero Secular-Regular, Libro 3835: *Libro de decretos para el gobierno de la Congregación, 1771-804*.

Clero Secular-Regular, Libro 3836: *Libro de arcas de la Congregación, 1768-81*.

Clero Secular-Regular, Libro 3841: *Libro de arcas, 1807-30*.

Clero Secular-Regular, Legajo 1955: *Cuentas generales de los Clérigos Regulares del Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores, s. XIX*.

Fondo Consejos, Caja 6186, Expediente 3: *Expediente de consulta evacuada por la Junta Suprema de Rintegros sobre el contencioso abierto entre la comunidad de San Felipe Neri de Granada y Martía de la Concepción Peralta acerca del abono de las mejoras realizadas en una casa de la congregación que adquirió su esposo en dicha ciudad durante la dominación francesa, 1817*.

Fondo Consejos, Caja 6208, Expediente 16: *Consulta de la Junta Suprema de Reintegros sobre la cantidad que debe abonarse a María de la Concepción Peralta por las obras que hizo su difunto marido en la casa que compró al Gobierno de José I, propiedad de la comunidad de San Felipe Neri de Granada, 1818*.

Fondo Consejos, Caja 6210, Expediente 29: *Causa incoada por la Junta Suprema de Reintegros a María de la Concepción Peralta por haber comprado Bienes Nacionales durante la dominación francesa, 1818*.

Fondo Consejos, Caja 6210, Expediente 113: *Solicitud de abono de las mejoras realizadas por su esposo en una casa propia de la comunidad de San Felipe Neri de Granada durante la dominación francesa elevada a la Junta Suprema de Reintegros por María de la Concepción Peralta, 1815-8*.

Fondo Consejos, Caja 26003, Expediente 5: *El licenciado Dionisio del Barrio y Francisco Hurtado de Mendoza sobre licencia para fundar una congregación de San Felipe Neri en la ciudad de Granada, 1671*.

Fondo Consejos, Caja 27563, Expediente 8: *El Padre Andrés Saturnino Gómez, prepósito de la Congregación de San Felipe Neri de Granada, y José Palacios, comisario de los hacendados que riegan con el agua de la acequia gorda, sobre que el juez de apelaciones del juzgado de las aguas de Granada remita al consejo los autos sobre repartimiento de las cantidades que han importado las obras para la conservación de la presa, 1819.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARChG]

Catastro. *Respuestas generales. Granada. Libros 315-6.*

Catálogo de Pleitos, Expediente 4421-28: *Petición del P. Andrés S. Gómez sobre que se le entreguen las casas e Iglesia que fueron de S. Felipe Neri, 1813.*

Catálogo de Pleitos, Expediente 5182: *Expediente del Real Acuerdo sobre cumplimiento de una Real Orden para entregar su nieto al Presbítero D. Fernando Osorio Calvache y Vera, de la Congregación de San Felipe Neri de Granada, 1828.*

Archivo Histórico Diocesano de Granada [AHDGr]

Fondo Capellanías, Caja 2, Legajo 2: *Documentación relativa a la capellanía fundada por Luis Arias Morales en el Oratorio de San Felipe Neri, 1788.*

Fondo Capellanías, Caja 5, Legajo 15: *Escrituras de fundación y títulos de propiedad de la capellanía fundada por Roque Ruiz Gamarra en el Oratorio de San Felipe Neri, s.f.*

Fondo Capellanías, Caja 12(2), Legajo 18: *Vacante de la capellanía fundada por Antonio de Peñalosa y servidera en el Oratorio de San Felipe Neri, 1785.*

Fondo Sacerdotes, Caja 24: *Libro de registro de Órdenes, 1668-720.*

Fondo Sacerdotes, Caja 27: *Libro de registro de Órdenes, 1776-805.*

Fondo Visitas y Mandatos, Caja 55(2), Legajo 107-C: *Libro de inventario de la Iglesia de Cónchar: año de 1749.*

Fondo Legajos de Religiosos, Caja 1, Legajo s.n.: *Expedientes de desamortización.*

Fondo Legajos Religiosos, Caja 16-R, Legajo s.n.: *Carta del Subsecretario Antonio Escudero al Arzobispo de Granada [don José Meseguer y Costa], 1852.*

Fondo Legajos Religiosos, Caja 91, Legajo 24: *Sobre pretender la Venerable Congregación de Señor San Phelipe Neri, se les diere la ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza de Motril para fundar y se manda informar*, 1702-3.

Fondo Legajos Religiosos, caja 92, legajo s.n.: *Francisco Hurtado de Mendoza, Breves apuntamientos en demostración de la justicia que asiste a la Congregación del Glorioso S. Phelipe Neri de esta Ciudad de Granada, en orden a haberse legítimamente hecho su fundación, y dotádose de los bienes y hacienda que quedó por fin y muerte del Maestro D. Pedro de Torres (de feliz memoria) en execución de lo ordenado en su testamento, debaxo de cuya disposición murió, otorgado en Madrid a 4 de octubre de 1670*. Granada: Imprenta de Raimundo de Velasco, 1678.

Fondo Legajos de Religiosos, Caja 92-F, Legajo 27: *Denuncia hecha por los capuchinos del legado de 220.000 reales*, 1785.

Fondo Legajos de Religiosos, Caja 92F, Legajo s.n.: *Lista de alhajas que resultan de los inventarios hechos al tiempo de la extinción de los conventos de Granada, y mínimos de Almuñécar, y concesión hecha de ellas por el Excmo. Sr. Arzobispo a la Junta para su distribución en las iglesias necesitadas*, 1838.

Fondo Religiosos, Caja 92-R, Legajo s.n.: *Documentación sobre el contrato y obras del convento de trinitarios descalzos*, 1680-92.

Fondo Legajos de Religiosos, Caja 96, Legajo s.n.: *Papeles varios*, 1836.

Fondo Legajos Religiosos, Legajo 7F-4: *San Justo y Pastor contra los Padres de la Congregación de San Felipe Neri*, 1728.

Fondo Capellanías, Legajo 30-F: *Testamento y normas de fundación de memorias en la Congregación de San Felipe Neri de esta Ciudad de Granada*, 1733

Fondo Legajos de Religiosos, Caja 30-F, Legajo 26: *San Antonio Abad. San Felipe Neri. Documentos*, 1835.

Fondo Legajos de Religiosos, Legajo 30F: *Juan Pérez, vecino de esta ciudad, como heredero de D^a Ana Pérez difunta. Sobre, que se le entregue una gargantilla de doce vueltas de perla fina, que la referida dejó en su testamento para adorno de Nuestra Señora de Belén, que se veneraba en la Iglesia del Oratorio de San Felipe Neri*, 1836.

Fondo Legajos Religiosos, Legajo 90: *Religiosos exclaustros*, 1835.

Fondo Legajos Religiosos, Legajo 227-F: *Sobre la constitución en la capital de la Comunidad de PP. Redentoristas*, 1878.

Fondo Legajos Religiosos, Legajo 227-F: *Solicitud presentada por los Padres Redentoristas solicitando licencia para efectuar el traslado de la Parroquia de San Juan de los Reyes a la Iglesia Monasterio de San Jerónimo*, 1903.

Fondo Legajos de Religiosos, Legajo 254-F(16): *Inventario de los efectos y pinturas ballados en el Palacio Arzobispal que correspondieron a conventos suprimidos*, 1838.

Fondo Inventarios Parroquiales, Libro 23B: *Parroquia de Benalúa de las Villas*, 1812.

Archivo Histórico Provincial de Córdoba [AHPCo]

Fondo Protocolos Notariales, Legajo 1158-P, fº 383.

Archivo Histórico Provincial de Granada [AHPGr]

Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7707: *Libro de Arcas. San Felipe Neri*, 1817-32.

Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7219, *Documentación varia*, 1671-810.

Fondo Comisión de Monumentos, Libro 7655: *Documentación varia*, 1670-813.

Fondo Desamortización, Legajo 2352-2: *Copia de escritura de arrendamiento de la Hacienda de Mollina, arrabal de la ciudad de Antequera*, 1787.

Fondo Desamortización, Legajo 2352-8: *San Felipe Neri. Contribución extraordinaria*, 1813.

Fondo Conventos, Legajo 2352-64: *Auto sobre la muerte de un albañil*, 1791.

Fondo Desamortización, Legajo 2352-9: *Relación de casas en alquiler*, 1813.

Fondo Desamortización, Legajo 2387-1: *Relación en general de todos los bienes y rentas que tienen memorias de misas y patronatos, en cargos de censos, obras y demás pertenencias de la congregación*, 1794.

Fondo Desamortización, Legajo 2387-55: *Nombramiento de Facundo Bermúdez como maestro de primeras letras*, 1789.

Fondo Desamortización, Legajo 2430-3 (A): *Fincas en Motril y lo que producen de arrendamiento*, 1813.

Fondo Desamortización, Legajo 2430-3 (B): *San Felipe Neri. Contribución extraordinaria*, 1813.

Fondo Desamortización, Legajo 2431-17: *Legajo 1º de fundación. Archivo del Oratorio*, 1628-852.

Fondo Desamortización, Legajo 2432-28: *Inventarios del edificio y efectos del Convento de Sn. Felipe Neri, congregación de Clérigos seculares de esta Ciudad*, 1837.

Fondo Desamortización, Legajo 2432-48: *Expediente de inventario de Sⁿ. Felipe Neri*, 1837-8.

Fondo Desamortización, Legajo 2432-37: *Inventario de las piedras que se hallan depositadas en la Iglesia del extinguido convento de San Felipe Neri de esta ciudad*, 1837.

Fondo Desamortización, Legajo 2433-62: *Inventario de la secretaría de la extinguida Junta de Enajenación de conventos suprimidos de la provincia de Granada*, 1841.

Fondo Conventos, Legajo 2433-75: *Inventario de efectos de la Iglesia de San Felipe Neri*, 1835.

Fondo Desamortización, Legajo 2433-75: *Inventario de efectos de la Iglesia de San Felipe Neri*, 1837.

Fondo Desamortización, Legajo 2524-8: *Oficios. Junta de Enajenación. Convento de San Felipe Neri*, 1839.

Fondo Fotografía, Pieza F-0453: *Escultura de Alonso Cano*, 1863-900.

Archivo Histórico Municipal de Granada [AHMGr]

Fondo Juzgado de Aguas, Legajo C.00101.0023: *Don Julián Poderón, vecino de esta ciudad, como administrador de el señor conde de Villamena, sobre que se eviten los daños causados a una casa del principal, con el darro y cañería que pasa por dicha cuesta de las Marañas*, 1806.

Fondo Municipal, Legajo C.00003.0101: *José Pareja Martos pide licencia para demoler dos casas en calle de San Juan de Dios*, 1843.

Fondo Municipal, Legajo C.00006.0043: *El Sor. D. José Pareja Martos dueño del Edificio de S. Felipe Neri, pidiendo licencia para derribar las torres*, 1848.

Fondo Municipal, Legajo C.00059.0119: *Reconocimiento del ex-Convento de San Felipe*, 1888.

Fondo Municipal, Legajo C.02020.0219: *Mariano Fernández Sánchez Puerta pide licencia para abrir hueco en el ex-Convento de San Felipe Neri*, 1903.

Archivo del Museo de BB.AA. de Granada [AMBAGr]

Nieves Jiménez Díaz y Luis Martín-Moreno, *Registro del Museo de Bellas Artes de Granada*, 1986-7, N.º. Reg. 171.

Archivo Parroquial de Montilla [APMon]

Libro de Cuentas de Fábrica Mayor, 1681.

Archivo Parroquial de la Magdalena de Granada [APMGr]

Fondo siglo XIX, Legajo 117, Pieza 1: *Inventarios generales de 1867 a 1890*.

Fondo siglo XIX, Legajo 117, Pieza 10: *Inventarios generales de 1802 a 1845*.

Archivo del Patronato de la Alhambra y el Generalife [APAIG]

Legajo 152: *Nombramiento de Salvador Martín como maestro de albañilería para reconocer el estado en que habían quedado las obras por la muerte de Melchor de Aguirre*, 1697.

Archivo de los Padres Redentoristas de Granada [APRG]

Sección 1: *Libro de crónicas-Granada*, I-IV.

Sección 1: *Escritura de subasta de San Felipe y adjudicación del mismo*, 1843.

Sección 1, Legajo s.n.: *Documentación relativa a la nueva fachada principal*. Fondo Perpetuo Socorro, 1920-1.

Sección 5-1, Legajos 1-12: *Títulos de las Casas del Maestro Don Pedro de Torres, en que mandó fundar dicha Congregación y son parte de su edificio-Convento*, 1628-758.

Sección 5-1, Legajos 13-22: *Títulos de las Casas de Don Juan de Zafra, que fueron parte del Edificio Convento de dicha Congregación*, 1628-758.

Sección 5-1, Legajos 23-41: *Títulos de las Casas del Mayorazgo de Jaramillo, que fueron parte del Edificio-Convento de la referida Congregación*, 1590-817.

Sección 5-1, Legajos 43-69: *Títulos de las Casas principales del Padre Don Juan de Martos y son parte del edificio Convento de la expresada Congregación*, 1598-796.

Sección 5-1, Legajos 71-7: *Títulos de la Casa de Quesada que fueron del Vínculo de Don Gaspar de León, y parte del edificio-Convento de dicha Congregación*, 1593.

Sección 8-8, Legajos 1: *Plan Especial Redentoristas*, 1990.

Archivo del Instituto Gómez-Moreno [AIGM]

Fondo Conventos, Legajo CV: *Recuerdos de la Dominación Francesa – El Convento de San Felipe Neri*, 1817.

Fondo Manuel Gómez-Moreno Martínez, Libro E.P.: *Iglesias, capillas, ermitas, colegios, hospitales y Palacio Arzobispal. Noticias tomadas de obras impresas*, 1830.

Museo-Hemeroteca “Casa de los Tiros” [MHCT]

Bermúdez Pareja, Jesús. “Convento de Belén”, *Boletín de la Universidad de Granada*, febrero de 1935, 60-4.

Centro Artístico y Literario de Granada, “Cursos”, *Boletín del Centro Artístico de Granada*, 1889-90.

Chica Benavides, Antonio de la O.S.S.T. *Gazetilla curiosa o semanero granadino*. 1764-5.

Corte y Ruano, Manuel de la. “Curiosidades naturales de España. La Sima de Cabra”, *Semanario Pintoresco Español*, Enero 6, 1859.

Diario de la Marina, “Elecciones”, *Diario de la Marina*, Octubre 22, 1844.

Hidalgo, Teresa. “Casi dos millones de euros hacen falta para la restauración del Perpetuo Socorro”, *Ideal*, Julio 8, 2008. Sección Local.

Junta Constitucional de Granada, “Real decreto de 25 de julio de 1835”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Agosto 7, 1835.

Junta Constitucional de Granada, “El Cura Párroco”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Febrero 15 y 16, 1837.

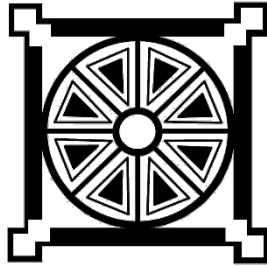
Junta Constitucional de Granada, “S. Felipe Neri de Granada.”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Febrero 27, 1843.

La Gaceta del Sur (Granada), “Inauguración de un templo. El Santuario del Perpetuo Socorro”, *La Gaceta del Sur*, Diciembre 13, 1913.

Reino de España, “El día 22 de Febrero...”, *Gazeta de Madrid*, Abril 16, 1743.

Reino de España, “El día 6 de febrero...”, *Gazeta de Madrid*, Febrero 6, 1870, Dirección General de la Deuda Pública.

Redacción, “Unas obras en la fachada del Convento de la Encarnación dejan al descubierto vestigios, de 1501, de la primitiva Iglesia de San Justo y Pastor”, *El Independiente de Granada*, Junio 25, 2016. Sección Cultura.



Esta Tesis Doctoral se terminó
de imprimir en la ciudad de
Granada, a 26 de mayo de 2018.

UNIVERSIDAD
DE GRANADA



ANNO MMXVIII

**Fundaciones de las congregaciones del Oratorio de
San Felipe Neri y de Clérigos Regulares Menores en
las jurisdicciones diocesanas de Granada y Guadix**

Historia y patrimonio

Tesis Doctoral | Tomo II

Año 2018 | Programa Oficial de Doctorado en Historia y Artes



Autor

Doctorando Lic. D.
José Antonio Díaz Gómez



Director y tutor

Prof. Dr. D. Juan Jesús
López-Guadalupe Muñoz

Universidad de Granada

**Fundaciones de las congregaciones del
Oratorio de San Felipe Neri y de Clérigos
Regulares Menores en las jurisdicciones
diocesanas de Granada y Guadix.**
Historia y patrimonio

Tesis Doctoral | Tomo II

Año 2018 | P. O. de Doctorado en Historia y Artes

Doctorando

**Lic. D. José Antonio
Díaz Gómez**



Director y tutor

**Prof. Dr. D. Juan Jesús
López-Guadalupe Muñoz**

**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

José Antonio Díaz Gómez

Tesis Doctoral. Tomo II

Director y tutor

Dr. Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz

Depósito

7 de junio de 2018

Cubiertas y fotografía

José Antonio Díaz Gómez ©2018

Planimetría

José Antonio Díaz Gómez ©2018

Diseño y maquetación

José Antonio Díaz Gómez ©2018

*Qui è disposizione grandissima; né può essere,
dove è grande disposizione, grande difficoltà.*
(Niccolò Machiavelli, *Il Principe*, capitolo XXVI)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE ESTA TESIS DOCTORAL

El doctorando/*The doctoral candidate*, don José Antonio Díaz Gómez, y el director de la tesis/*and the thesis supervisor*, Prof. Dr. Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz

GARANTIZAMOS / GUARANTEE

al firmar esta Tesis Doctoral, que el trabajo ha sido realizado por el señalado doctorando bajo la dirección del expresado director y, hasta donde nuestro conocimiento alcanza, en la realización del trabajo se han respetado los derechos de autor

/

by signing this Doctoral Thesis, that the work has been done by the doctoral candidate under the direction of the thesis supervisor and, as far as our knowledge reaches, in the performance of the work, the rights of the other authors to be cited (when their results or publications have been used) have been respected.

Lugar y fecha / *Place and date:*

Granada, a 7 de junio de 2018

Director de la Tesis / *Thesis supervisor*

Doctorando / *Doctoral candidate*

Prof. Dr. Juan Jesús
López-Guadalupe Muñoz

D. José Antonio
Díaz Gómez

Sumario

Leyenda de siglas	19
-------------------------	----

TOMO I

Prólogo.....	21
Estado de la cuestión	23
Justificación	29
Hipótesis	31
Objetivos	32
Plan de trabajo y financiación.....	34
Metodología	36
Abstract (English)	43

BLOQUE I: LA CONGREGACIÓN DEL ORATORIO Y EL ALCANCE DE SU ESPIRITUALIDAD

Sección I. ORIGEN Y TRAYECTORIA DE LA CONGREGACIÓN DEL ORATORIO

- 1. *State buoni...*** El espíritu reformador en la Roma del *Cinquecento* y la particular idiosincrasia de Filippo Neri61
- 2. El Oratorio de San Felipe Neri frente a la Monarquía Hispánica.** La propagación de la espiritualidad oratoriana con la aparición de la Santa Escuela de Cristo.....97
- 3. Las *Constituciones* de 1656.** Configuración de la Escuela de Cristo tras la marcha de Giambattista Ferruzzo203
- 4. Contemplación y mortificación.** La complejidad de ritos y ejercicios de la Santa Escuela de Cristo.....211
- 5. La adecuación a las particularidades.** Singularidades del patrimonio mueble e inmueble ligado a la Escuela de Cristo217

Sección II. LA SANTA ESCUELA DE CRISTO EN EL TERRITORIO GRANADINO

6. Evolución histórica de la Escuela de Cristo en la Diócesis de Granada. Entre el franciscanismo difusor y el patrocinio nobiliario	227
7. Devenir histórico y pervivencias de la Santa Escuela en la Diócesis de Guadix. El predominio de la vertiente popular... 245	
Notas conclusivas del Bloque I	259
Apéndices del Bloque I.....	267
Apéndice I.1: documentación.....	269
Apéndice I.2: cronología	283
Apéndice I.3: fotografía.....	287
Apéndice I.4: cartografía y planimetría	313
Bibliografía y recursos del Bloque I.....	317

BLOQUE II: LA CONGREGACIÓN DEL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI EN GRANADA

Sección III. LA FUNDACIÓN ORATORIANA DE GRANADA: HISTORIA

8. Conventualización de la urbe y el agro. El peso del clero regular en el territorio de la actual provincia de Granada.....	347
9. Al servicio de dos intereses. Implantación de la Congregación del Oratorio en la Granada del arzobispo Escolano y Ledesma.....	381
9.1. La iniciativa del Venerable Padre Maestro Don Pedro de Torres Ayala y Acevedo (1614-70).....	384
9.2. El <i>pleito grande de la fundación</i> y la implantación del Oratorio granadino (1670-9).....	394
10. Poder, espiritualidad y misionado. El devenir histórico del Oratorio granadino	423
10.1. El comienzo de una nueva etapa de prosperidad: la definitiva resolución del pleito y la forja de una identidad (1679-84)	424
10.2. Crecimiento tras la llegada a la prepositura de Francisco Navascués y consolidación en el siglo XVIII. El automecenazgo como medio de sostenimiento y expansión	441

10.3. La dimensión económica del Oratorio de San Felipe Neri de Granada	464
10.4. Notas sobre la evolución y declive decimonónicos	497
10.5. La Venerable Hermandad de la Orden Tercera de Siervos de Nuestra Señora de los Dolores (1668-27)	515

Sección IV. EL ORATORIO GRANADINO: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

11. Epicentro barroco de un eje urbano renacentista. El cariz mariano y heroico del eje urbano de San Jerónimo	529
12. Melchor de Anachuri y Aguirre. Un arquitecto versátil y de vocación ecléctica al servicio del espíritu barroco	555
13. Una nueva sede para unos nuevos fines. Configuración de la residencia de los oratorianos de Granada	593
14. Un templo para la <i>Virgen de los Dolores</i>. Caracterización y proceso constructivo del Oratorio granadino	617
15. Crisis y expolio decimonónicos. De la Invasión Francesa al decreto desamortizador de 1836	671
16. La recuperación de un santuario. La decisiva llegada de los Misioneros Redentoristas en el siglo XX	693

Sección V. EL ORATORIO GRANADINO: PATRIMONIO MUEBLE

17. La imagen religiosa, entre la devoción y la didáctica. La evolución del patrimonio mueble del Oratorio hasta 1835 y sus lecturas iconográficas	711
18. La efigie de la <i>Virgen de los Dolores</i>, epicentro de la fundación granadina. Consolidación y expansión popular del tipo iconográfico en Andalucía	783
19. Notas sobre la dignidad recobrada. Consideraciones en torno al patrimonio mueble en el <i>Santuario del Perpetuo Socorro</i>	815

Sección VI. LA INFLUENCIA DEL ORATORIO GRANADINO

20. El mayor mecenas del Oratorio español. Las filiaciones oratorianas del cardenal Belluga	823
21. Una fundación sufragánea frustrada. Iniciativa y pronto declive del Oratorio de Motril	853

Notas conclusivas del Bloque II.....	865
Apéndices del Bloque II	873
Apéndice II.1: documentación.....	875
Apéndice II.2: cronología.....	945
Apéndice II.3: fotografía.....	949
Apéndice II.4: cartografía y planimetría.....	1051
Bibliografía y recursos del Bloque II	1061

TOMO II

BLOQUE III: LA CONGREGACIÓN DEL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI EN BAZA

Sección VII. LOS ORÍGENES DEL ORATORIO BASTETANO

- 22. Un origen estratégico.** El papel del racionero Felipe Fermín en la instauración del Oratorio bastetano..... 25
- 23. La plena comunión con el clero colegial.** Implantación del Oratorio en el entorno de la Cava Baja..... 41

Sección VIII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y PATRIMONIAL DEL ORATORIO DE BAZA EN EL SIGLO XVIII

- 24. Los reveses de los primeros años.** Los desencuentros con los obispos de Guadix..... 55
- 25. Afianzamiento de la sede oratoriana.** El respaldo definitivo de fray Bernardo de Lorca..... 79
- 26. Singular muestra del Barroco tardío.** El templo y camarín de la Virgen de los Dolores de Baza..... 117

Sección IX. CRISIS Y EXTINCIÓN DEL ORATORIO EN BAZA

- 27. Los años del declive.** La respuesta popular frente a las medidas de exclaustación y desamortización..... 149

Notas conclusivas del Bloque III.....	169
Apéndices del Bloque III.....	175

Apéndice III.1: documentación	177
Apéndice III.2: cronología.....	219
Apéndice III.3: fotografía	223
Apéndice III.4: cartografía y planimetría.....	251
Bibliografía y recursos del Bloque III	257

BLOQUE IV: LA CONGREGACIÓN DE CLÉRIGOS REGULARES MENORES

Sección X. PRINCIPIOS Y EVOLUCIÓN DE LA ORDEN CARACCIOLINA

- 28. Una congregación de presbíteros seculares en los dominios hispánicos.** El proyecto de Agostino Caracciolo, Agostino Adorno y Francesco Caracciolo
- 29. El papel de los Clérigos Regulares Menores dentro de la catolicidad de la Edad Moderna.** Similitudes y diferencias con respecto a la trayectoria oratoriana
- 30. Connotaciones de la expansión de los caracciolinos.** Disparidad de las fundaciones en suelo español.....
- 36.1.** Inicios y consolidación de los clérigos menores en Italia
- 36.2.** La dispar difusión caracciolina en España

Sección XI. HISTORIA DE LA FUNDACIÓN CARACCIOLINA DE GRANADA.

- 31. Asentamiento sobre precedentes altomedievales.** *La Ermita de San Gregorio Bético* y su vinculación con la Ciudad de Granada
- 32. Condicionantes en los primeros años.** El establecimiento de la *Casa de San Gregorio Bético* y su justificación como entidad misionera
- 33. Consolidación a través del fervor popular.** El crucial papel de las hermandades. Las fiestas en torno a la beatificación de Francesco Caracciolo
- 39.1.** Luces y sombras de una comunidad impenitente
- 39.2.** Las hermandades como motor del vínculo entre la congregación y el pueblo

- 39.3.** La beatificación de Francisco Caracciolo: una única oportunidad para consolidar el modelo de espiritualidad caracciolino 530
- 34. De casa de ejercicios a colegio menor.** Las reformas liberales y la encomienda a la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Posterior recuperación y crisis definitiva..... 539

Sección XII. LA CASA GRANADINA: PATRIMONIO

ARQUITECTÓNICO

- 35. El establecimiento inicial.** Consideraciones en torno a la primitiva ermita y a las casas incorporadas al convento 561
- 36. Una delicada ampliación.** La relación entre las necesidades edilicias de los caracciolinos y el patronato del Cabildo de la Ciudad 577
- 37. El condicionamiento de la diversidad de funciones.** Evolución del complejo de San Gregorio Bético a lo largo del siglo XVIII 591
- 38. Las primeras exclaustraciones y expolios.** Usos de la sede caracciolina en los años de la Invasión Francesa y del Trienio Liberal..... 607
- 39. La desamortización de 1835.** El cese definitivo de los caracciolinos y las posteriores adaptaciones para clausura femenina 619

Sección XII. LA CASA GRANADINA: PATRIMONIO MUEBLE

- 40. Un templo condicionado por la veneración popular.** Los contrastes iconográficos de la *Iglesia de San Gregorio Bético*..... 629
- 41. El culmen de la representación del crucificado en la Escuela Granadina.** La extraordinaria singularidad del *Cristo de la Salvación* 707
- 42. Misma misión, pero distinto mensaje.** La superación del primer expolio y la aparición del condicionante oratoriano..... 729
- 43. Nada permanece en su lugar.** La dispersión del patrimonio mueble tras las medidas desamortizadoras de 1835 737

Notas conclusivas del Bloque IV 753

Apéndices del Bloque IV 771

Apéndice IV.1: documentación	773
Apéndice IV.2: cronología.....	839
Apéndice IV.3: fotografía	843
Apéndice IV.4: cartografía y planimetría.....	919
Bibliografía y recursos del Bloque IV.....	925
General conclusions (English).....	947
Bibliografía general.....	977
Índices auxiliares.....	1031
Agradecimientos.....	1111

LEYENDA DE SIGLAS

ACOR:	Archivo de la Congregación del Oratorio de Roma.
AGA:	Archivo General de la Administración.
AHCC:	Archivo del Hospital del Corpus Christi.
AHDGr:	Archivo Histórico Diocesano de Granada.
AHDGu:	Archivo Histórico Diocesano de Guadix.
AHDT:	Archivo Histórico Diocesano de Toledo.
AHMAI:	Archivo Histórico Municipal de Alhama de Granada.
AHMB:	Archivo Histórico Municipal de Baza.
AHMGr:	Archivo Histórico Municipal de Granada.
AHMM:	Archivo Histórico Municipal de Murcia.
AHN:	Archivo Histórico Nacional.
AHNob:	Archivo Histórico de la Nobleza.
AHPCo:	Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
AHPGr:	Archivo Histórico Provincial de Granada.
AIGM:	Archivo del Instituto Gómez-Moreno.
AIOSEC:	Archivo del Inst. Orgánico de la Sta. Escuela de Cristo.
AMBAGr:	Archivo del Museo de BB.AA. de Granada.
ANSA:	Academia de Nuestra Señora de las Angustias.
APAIG:	Archivo del Patronato de la Alhambra y el Generalife.
APMGr:	Archivo Parroquial de la Magdalena de Granada.
APMon:	Archivo Parroquial de S. Fco. Solano de Montilla.
APNGr:	Archivo de Protocolos Notariales de Granada.
APRG:	Archivo de los Padres Redentoristas de Granada.
APSJ:	Archivo Parroquial de San José de Granada.
ARChG:	Archivo de la Real Chancillería de Granada.
ASEPu:	Archivo de la Sta. Escuela de Puebla de Don Fadrique.
ASR:	Archivio di Stato di Roma.
AUGR:	Archivo de la Universidad de Granada.
AUS:	Archivo de la Universidad de Sevilla.
BCAG:	Boletín del Centro Artístico de Granada.
BNE:	Biblioteca Nacional de España.
BNN:	Biblioteca Nazionale di Napoli.
BOPG:	Boletín Oficial de la Provincia de Granada.
BUC3M:	Biblioteca de la Univ. Carlos III de Madrid.

BUGR:	Biblioteca de la Universidad de Granada.
BUM:	Biblioteca de la Universidad de Murcia.
BUNav:	Biblioteca de la Universidad de Navarra.
BUS:	Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
BUValen:	Biblioteca de la Universidad de Valencia.
BUValla:	Biblioteca de la Universidad de Valladolid.
CCJA:	Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
MHCT:	Museo-Hemeroteca Casa de los Tiros.

CITAS

Para el sistema de citas de esta Tesis Doctoral se ha seguido la última actualización del estilo de Chicago para Humanidades



BLOQUE III

**LA CONGREGACIÓN DEL
ORATORIO DE SAN FELIPE
NERI EN BAZA**

An intricate engraving depicting a religious oratory scene. At the top, a coat of arms with a cross is flanked by the text 'SS. Dom. N. Pontificis Innocenti' and 'XIII. Eccl. Procurator'. Below this, a central figure, likely the Virgin Mary, is seated on a throne, surrounded by a sunburst and other figures. To the left, a figure in a mitre and robes stands. To the right, a figure in a long robe stands with hands clasped. At the bottom, a figure in a long robe is kneeling in prayer. The scene is framed by ornate architectural elements and decorative borders. Various Latin inscriptions are scattered throughout, including 'FERMIN' on the left, 'Doct. D. PHILIPPVS. FERMIN.' at the bottom, and 'RONGALE' on a shield at the bottom right. The overall style is characteristic of 18th-century engraving.

Sección VII
LOS ORÍGENES DEL
ORATORIO BASTETANO

22

Un origen estratégico.El papel del racionero Felipe Fermín en la
instauración del Oratorio bastetano

A continuación, se procederá a desgranar en la medida de lo posible los entresijos históricos y patrimoniales de la que fue la segunda y última fundación oratoriana efectiva en el territorio de la actual provincia de Granada. Se trata del *Oratorio de la Virgen de los Dolores* de Baza, el cual, sin guardar una vinculación directa con la casa de Granada, se fijará en ésta como modelo en base al que trazar su devenir en el medio eminentemente rural de Baza. Por consiguiente, se trata de una fundación pequeña, al modo de los Oratorios de Villena, Carcabuey, Cifuentes, Ezcaray o Medina de Pomar. Su estudio va a permitir en cierta manera profundizar en la idiosincrasia y

peculiaridades de este tipo de fundaciones minoritarias de un instituto que, por sus mismos orígenes, poseía una vocación netamente urbana.

En este sentido, a lo largo de las siguientes páginas se aportará una visión que tiene poco que ver con aquella otra que caracterizó a los grandes establecimientos felipenses en España, como era el caso de Granada. El Oratorio de Baza, con ser una fundación pequeña, implicará una revisión que va a gravitar en torno a consideraciones y planteamientos de muy menor escala. Así, el estudioso que se acerque a estas páginas se encontrará con una congregación en el sentido más minoritario que este concepto pudiese tener en la Edad Moderna. Igualmente, los proyectos artísticos serán más contenidos, como consecuencia de que también lo serían su dimensión económica y alcance devocional entre una población que suponía en torno a una quinta parte de la que se contaba en la ciudad de Granada.¹

Por desgracia, la documentación que actualmente se conserva no permite la elaboración de un estudio minucioso. Es más, ni siquiera en el Archivo Central de la Congregación del Oratorio en Roma se tiene la más mínima noticia de su existencia. Por su parte, el Archivo Histórico Diocesano de Guadix apenas conserva unos escasos libros y legajos procedentes de un fondo archivístico congregacional que no gozó de demasiada abundancia y que, para mayor inri, fue destruido en su mayor parte en los años aciagos de la Guerra Civil. Únicamente una personalidad tuvo la agudeza y fortuna de poder revisar esta documentación con anterioridad a su destrucción. Se trata del ilustre historiador y cronista bastetano Luis Magaña Visbal (1893-961) quien incluyó algunas noticias interesantes sobre el Oratorio en su gran trabajo titulado *Baza histórica*, que vio la luz en 1927.² Ello constituye un relato interesante que, en las próximas líneas se verá actualizado y ampliado en base a nuevos hallazgos documentales.

¹ Juan García Latorre, “El Reino de Granada en el siglo XVII. Repoblación e inmigración”, *Chronica Nova* 19 (1991): 145-66.

² Luis Magaña Visbal, *Baza histórica* (Baza: Asociación Cultural de Baza y su Comarca, 1978). Téngase en cuenta que la edición consultada revisa y amplía los datos de la primera de 1927, incluyendo información concerniente a los sucesos de la Guerra Civil y la historia posterior del municipio, con interesantísimos testimonios gráficos.

Baza: un peculiar contexto para un nuevo Oratorio

El Oratorio bastetano surge prácticamente a la par que encuentran su inicio los complejos años en que la política hispánica se vio afectada por el nefasto reinado de Carlos II. La vieja ciudad de Baza, a finales del siglo XVII, se presentaba como la cabeza de un territorio notablemente deprimido y olvidado de los poderes civiles y eclesiásticos. En este contexto permanecería durante prácticamente toda la Edad Moderna y buena parte del siglo XIX aquel territorio que veía aminorar sus expectativas, conforme los años se distanciaban de aquel 4 de diciembre de 1489, en que las tropas castellanas ganaron el enclave a la dominación nazari.³

Así pues, su población experimentará un escaso desarrollo en todos los niveles, dentro de un panorama social que quedaba dominado por unas pocas órdenes religiosas que se disputaban el favor de unas gentes mayoritariamente empobrecidas. Como bien es sabido, fueron los franciscanos observantes y los descalzos, las clarisas, los mercedarios calzados, los dominicos, los jerónimos y los comendadores del Espíritu Santo quienes coparon estas atenciones, favoreciendo con frecuencia una religiosidad mal entendida pero que sostenía los estipendios y emolumentos. A fin de cuentas, no se trata sino del retrato más común entre las pequeñas urbes repartidas en el panorama rural español de la Edad Moderna. El ya citado Magaña Visbal, traza un interesante esbozo de semejante atmósfera:

Y como si la persona del Rey fuese un fiel retrato del estado de la Nación, o viceversa, el cuadro que ofrecía Baza, y España entera, en aquella época, era como un reflejo de lo que ocurría en las sombrías estancias del regio alcázar: intrigas, polémicas, rivalidades, mucha piedad y sobrada superstición. Créase ciegamente en los hechizos, como cosa natural y corriente; aquí se hizo famoso por entonces “el saludador Ginés”, que tenía la rara habilidad de curar con sólo sus palabras a los enfermos desahuciados; cuando la langosta se cernía sobre nuestros campos

³ Francisco J. Fernández Segura, “La toma de Baza, la entrada en Almería y Guadix de los Reyes Católicos (Diciembre de 1489)”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez* 2 (1989): 11-6.

(plaga entonces muy frecuente), el Concejo, muy seriamente, sin adoptar otras medidas de extinción, hacía llamar a un padre franciscano que poseía el don de ahuyentarla con sus conjuros; como en los tiempos patriarcales, las gentes recibían en sueños las inspiraciones y mandatos de lo que debían hacer en determinados asuntos, y vez hubo que vinieron los mismísimos demonios en persona a llevarse el cuerpo de una mujer que les pertenecía (...)

Por lo que respecta a la situación económica, los pueblos iban de mal en peor: seguían los tributos, los impuestos y las cargas, mientras que los ingresos eran cada vez menores. Para remediar el penoso estado de la Hacienda, se rebajaron todos los sueldos en una tercera parte y se dejaron de pagar las mercedes, viudedades, juro y rentas; se impuso, por dos años, un fuerte donativo *voluntario*, para obtener el cual siempre se echaba mano de los manidos titulillos de defensa de la religión, integridad del territorio, amor y fidelidad, etc. (...) Por todas estas cosas, los pueblos estaban ya tan agobiados y tan deseosos de exteriorizar su protesta, que era maravilla no se hubiese aún producido uno de esos alzamientos que a veces se registran en la Historia.⁴

Este estado de depresión social y económica general, que contrastaba con el acomodamiento y vida licenciosa de los regulares mantuvo sus ecos aún en los inicios del siglo XIX, en los años previos a las exclaustraciones definitivas decretadas por Mendizábal. Las peculiaridades y bello panorama que por entonces presentaba la ciudad de Baza llamó la atención de un incipiente diletantismo decimonónico, que detenía sus pasos en ella como parada estratégica en el camino que unía las urbes de Granada y Murcia. La primera ilustre personalidad extranjera en escribir sobre el entorno bastetano fue el británico John Carr, que pasó por aquí a finales de agosto de 1809, momento en que la ocupación francesa amenazaba con alcanzar esta zona del país.⁵

Precisamente, uno de los aspectos que más llama la atención a este viajero es la liberalidad con que vivían los regulares, especialmente los monjes jerónimos. Éstos, pese a la mayor observancia de la clausura a

⁴ Magaña Visbal, *Baza histórica*, I, 522-32.

⁵ M^a Antonia López-Burgos, *Por las rutas de Baza. Relatos de viajes (1809-1867)* (Melbourne: Australian Publishers, 2000), 19-25.

que les obliga su regla, ante el revuelo despertado entre el pueblo por la llegada de los visitantes foráneos, salieron a su encuentro y los invitaron a hospedarse en su monasterio. Una vez en su interior, John Carr relata el modo de vida más licencioso de esta comunidad religiosa rural:

La noticia de nuestra llegada pronto se extendió por el pueblo y tuvimos la gran suerte de encontrarnos con la amabilidad de los alegres y hospitalarios monjes de San Jerónimo, que poseen un noble convento en este pueblo. Desde las celdas, o mejor dicho, bonitos aposentos, de los santos hermanos, hay unas magníficas vistas de una gran parte de la llanura cultivada. Uno de ellos, encargado por el superior para atendernos, nos mostró todo lo que merecía la pena en el pueblo.⁶

Asimismo, por la noche, los monjes compartieron con sus invitados un opíparo festín en que no menudeó el vino. Llamó especialmente la atención del relator inglés el hecho de que, en un ambiente de ebriedad, unos jerónimos preocupados por el curso de la Invasión Francesa no mostrasen el más mínimo desagrado en salir de la seguridad del cenobio para tomar las armas. Se trata de una inesperada relajación del uso religioso que pocos años después, en 1830, llamó igualmente la atención de otro viajero inglés, Henry David Inglis.⁷

Este último también quedó sorprendido ante la actitud de los jerónimos y demás regulares, en medio de un contexto social empobrecido, del que ambos afirman que se sustentaba fundamentalmente de la agricultura. Y es que aquella Baza, con una población que oscilaba entre los 11.000 y los 15.000 habitantes, apenas contaba con un sistema de comercio y manufacturas. En cualquier caso, ambos se reafirman en que Baza ya no era aquel territorio tan loado en las crónicas de su pasado árabe a causa de la importancia de sus minas de plomo y cobre, de las que apenas quedaba rastro.

⁶ López-Burgos, *Por las rutas de Baza*, 22-5.

⁷ López-Burgos, *Por las rutas de Baza*, 37-9.

Pero, en medio de este panorama dominado por un clero regular que no dejaba de ser exiguo en comparación con cualquier urbe conventualizada, el clero secular vivía aminorado en su peso social y en una constante lucha por recobrar una prestancia que consideraban que nunca hubieron de haber perdido. A nivel diocesano, Baza también se presentaba como una de las vetustas diócesis altomedievales de la región Bética. Al igual que ocurrió con Guadix o Huéscar, estas pequeñas jurisdicciones diocesanas pasaron a quedar dormidas con la erradicación de la presencia cristiana durante la dominación islámica.

Así, en el primer tercio del siglo XV y ante los avances de la Reconquista, desde el arzobispado de Toledo, como heredero de la primacía episcopal visigoda, se tuvo a bien recuperar la titularidad diocesana de estos territorios a modo honorífico para determinados preladados. Un paso más al respecto se dio cuando el avance de las tropas de los Reyes Católicos comenzó a hacer cierta una próxima recuperación para la cristiandad de la mitad norte de la actual provincia de Granada. Fue entonces cuando, en 1485, el cardenal Pedro González de Mendoza decidió devolver la efectividad jurisdiccional a la sede episcopal de Guadix, que pasaba a quedar ocupada por el franciscano García de Quijada.⁸

Aunque, en un principio, la potestad sobre Baza quedaría en manos del Arzobispado toledano, la voluntad de los Reyes Católicos de dotar a Almería de una mayor entidad eclesial llevó a imponer la pérdida del extremo norte de este último territorio al Obispado de Guadix. A cambio y como compensación, se le agregó todo el territorio perteneciente a la vieja diócesis bastetana. Cuando, a finales de 1489, todo el territorio accitano-bastetano ya se encontraba ocupado por Castilla, el nuevo reparto diocesano ya estaba consolidado y dispuesto para comenzar un nuevo curso histórico.⁹

Entretanto, la sede catedralicia de Baza quedaba reducida a una colegiata con su propio Cabildo colegial y administración, todo ello presidido por un vicario-provisor que, bajo la dignidad de abad,

⁸ Pedro Suárez, *Historia de el Obispado de Guadix y Baza* (Madrid: Imprenta de Antonio Román, 1696), 168-77.

⁹ Suárez, *Historia de el Obispado*, 177-82.

únicamente respondía ante el obispo de Guadix. Sin embargo y pese a la autodeterminación de que las bulas de 1492 y 1501 pretendían seguir dotando al Cabildo eclesiástico de Baza, desde la sede accitana resultará inevitable relegar al distante territorio bastetano a un segundo plano, para concentrar la mayor parte de los esfuerzos eclesiales, económicos, políticos y artísticos en la nueva relevancia que comenzaba a adquirir Guadix.

Consecuentemente, el Cabildo de Baza, herido en su orgullo y dignidad, no tardaría en reclamar su pleno derecho de autodeterminación como diócesis independiente de la Sede accitana. Los pleitos conllevaron que, durante los primeros años del siglo XVI, la jurisdicción bastetana oscilase en un complejo baile de titularidades entre los prelados de Guadix, Granada y Toledo, hasta que finalmente en 1544, retorna al Obispado accitano, con unas disposiciones muy claras, que el emperador Carlos V definió en la llamada Concordia de Valladolid de 15 de marzo de ese año.¹⁰

En base a ellas, Baza pasaba a quedar adscrita definitivamente a la jurisdicción del obispo de Guadix, pero, a cambio, éste habría de hacerse presente de forma equitativa tanto en una como en otra ciudad. Es más, para asegurar esta buena praxis, se establece que el Ordinario accitano no podrá adoptar nunca medidas referentes a la administración de la Iglesia de Baza sin estar presente personalmente en esta urbe, donde habría de presidir el correspondiente CabiLicenciadoCon todo, como cabía esperar, los obispos de Guadix apenas se personarían en Baza y actuarían a través del vicario bastetano, concienzudamente nombrado para sacar adelante las pretensiones episcopales, aunque tal designación no siempre le sería favorable, pues este puesto quedaría condicionado por la beligerante presión del clero bastetano.¹¹

De este modo, aunque los pleitos hubieron de cesar a punto de mediar el siglo XVI, no desaparecerían los celos y resentimientos del clero de Baza ante la recesión de su Iglesia, mientras que la de Guadix

¹⁰ Suárez, *Historia de el Obispado*, 177-82.

¹¹ Suárez, *Historia de el Obispado*, 407-9.

quedaba más favorecida, sin que por ello dejase de ser en ningún momento una de las diócesis más pobres y menos apetecidas del territorio español.¹² Con todo, no será hasta una centuria más tarde, cuando la expansión del oratorianismo por los dominios de la Monarquía Hispánica ofrezca nuevas opciones al Cabildo bastetano de ganar en autodeterminación. Será entonces cuando se implante en esta ciudad tan remota la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, como herramienta fuerte que cohesionaba al clero local bastetano frente a lo que estimaban como los abusos perpetrados desde Guadix.

La implantación de la espiritualidad oratoriana: de la Escuela de Cristo al Oratorio felipense

Respecto a la fecha exacta de la fundación del Oratorio de San Felipe Neri en Baza se han elaborado dos teorías hasta el momento. La primera de ellas y más extendida a causa de su antigüedad, es la defendida por el citado historiador Luis Magaña Visbal, que apunta hacia el año 1714, pues es en el que pudo constatar la elección de prepósito más remota. Con todo, no renunciaba a la idea de que, en un estado algo primario y extraoficial, la congregación debía estar ya funcionando para el año 1676.¹³

Por otra parte, en el año 2011, otro historiador bastetano, Juan Antonio Díaz Sánchez, retomaba en mayor profundidad el estudio de un manuscrito ya conocido por Magaña y por Gallego Burín, que fue redactado entre 1744 y 1745 por el mercedario Juan Barroso, el cual versa sobre el *Origen, invención y milagros de Nuestra Sra. de la Piedad de Baza*. El autor de este relevante texto se esforzó por proporcionar una breve reseña de la historia de las congregaciones religiosas establecidas

¹² Pablo J. Lorite Cruz, “La actual división de diócesis católicas en España, la división más exacta del país”, en *España. Nación y Constitución*, coord. Félix Iñesta Mena y Francisco Mateos Ascacibar (Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2012), 175-7.

¹³ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46.

en Baza en aquel momento y, en esta labor, proporciona una fecha diferente en torno a la fundación del Oratorio:

Últimamente, año de 1665 se fundó la ermita y oratorio de Nuestra Señora de los Dolores, que erigió y dotó con facultad Pontificia y regia el Doctor don Felipe Fermín, Prebendado de Baza. Es esta Imagen de bellísima y ternísima hechura fabricada pocos años ha por el insigne escultor Mora de Granada; la sirven y doran con gran piedad todos los hijos de Baza, especialmente los eclesiásticos y nobles.¹⁴

Empero, la documentación hallada al hilo de la presente investigación doctoral revela que ni una ni otra fecha gozan de exactitud, si bien existe consenso en el aspecto de que fue el clérigo bastetano Felipe Fermín el principal impulsor de toda la empresa oratoriana en Baza. Los datos precisos de la fundación del Oratorio los proporciona una crónica elaborada en 1741 al hilo de justificar la legitimidad de la presencia del instituto, ante la disolución del mismo que había preparado para entonces el obispo Francisco Salgado Quirago.¹⁵

Todo parece apuntar a que, en el año 1665, como ya se indicó, el prebendado de la Iglesia colegial de Baza, Felipe Fermín, emprendió la implantación de la espiritualidad oratoriana mediante el inicio de los ejercicios de la Escuela de Cristo, de forma unilateral y al margen de la Escuela de Madrid. Estas praxis piadosas, de que participaban eclesiásticos y seglares varones a partes iguales, encontraron su inicio en la iglesia del *Hospital Real de la Santísima Trinidad*. Todo indica que, desde el primer momento, la intención del prebendado no era otra que preparar el terreno para sentar las bases del Oratorio de San Felipe Neri, el cual habría de reforzar la independencia del clero local frente a la autoridad episcopal.

¹⁴ Juan A. Díaz Sánchez, *La devoción popular a Nuestra Señora la Stma. Virgen de la Piedad en la ciudad de Baza: historia, arte y tradición* (Trabajo Fin de Máster. Universidad de Granada. 2011), 221.

¹⁵ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13: *Documentación del Beaterio de Lanteira*, 1741, s.fol. [pliego nº6]

Por ello, toda vez que Felipe Fermín toma posesión de una ración de la Colegiata bastetana en 1670, sin dejar de participar en ella, cede las riendas de la Escuela de Cristo al franciscano Juan de Algaba, quien, como ya es sabido, formaliza la congregación y la dota de oficialidad a partir del 22 de octubre de 1671.¹⁶ Dos años más tarde, valiéndose de los notables progresos y beneficios que se estaban derivando de la presencia de la Escuela entre la población, Felipe Fermín

compareció ante el Provisor [eclesiástico] de esta Ciudad y por petición que presentó le hizo relación de cómo en la Ermita del Hospital Real de la Santísima Trinidad, se juntaban a ejercicios espirituales, oración vocal, y mental diferentes Eclesiásticos y Seculares de esta Ciudad, en que se lograba mucho fruto, y asistían a gozar de él bastante número de fieles, y que para que éste tuviese aumento, y se radicase para lo Venidero, estaba resuelto a fundar la Congregación de Señor San Phelipe Neri, en la misma forma, Constituciones, ejercicios y modo de gobierno que tenían las fundadas en Roma, Madrid, Valencia y Granada, para lo cual pedía la licencia, y aprobación del Ordinario, obligándose a traer Bula de Su Santidad que la confirmase, y Cédula del Rey Nuestro Señor para que la aprobase, constituyendo como constituía desde luego a la Dignidad de Vuestra Ilustrísima, y a este Cabildo por Protectores de dicha Congregación.¹⁷

Por consiguiente, consciente de la posible animadversión que pudiese despertar su pretensión en el obispo de Guadix, que por entonces era el cisterciense Diego de Silva y Pacheco, el ya racionero de la Colegiata exponía con toda claridad su estrategia. Desde hacía ocho años, venía consolidando las praxis y espiritualidad felipenses entre las altas capas de la sociedad bastetana. Ello lo estaba llevando a cabo, como era usual en los inicios de los Oratorios españoles hasta ese momento, en medio de la labor asistencial de un entorno hospitalario que favoreciese su afianzamiento popular. Pero, además, el espacio de culto en que se desarrollaban los ejercicios era la iglesia del mismo

¹⁶ ARChG. Fondo Pleitos. Legajo 2189-6: *Pleito sobre pertenencias de la Hermandad de la Escuela de Cristo, de Bazá, el presbítero Ramón Romacho*, 1802, s.fol.

¹⁷ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

hospital, la cual estaba sujeta a la voluntad del Real Patronato que podía atemperar los ánimos del Ordinario y atar sus manos dado el caso.

Para no faltar a la obediencia debida y poner en peligro lo ya consolidado, informa al obispo, a través del provisor del Obispado, de que espera conseguir su licencia, para lo cual ya ha iniciado los trámites pertinentes ante el rey y ante el papa. Por si fuera poco y pese a su vinculación con el obispo, se contaba con la complicidad y respaldo del provisor Francisco Ruiz Noble, el cual, por supuesto, también se presentaba como canónigo del Cabildo colegial. Para más inri, sin mediar consulta, se proponía al obispo de Guadix el patronato de la congregación, el cual se daba por sentado tras haber aceptado el mismo patronato el Cabildo colegial que preside el obispo. Por lo tanto, el ofrecimiento de aquel patronato no era sino un planteamiento natural y oficial.

Con lo cual, la determinación de un influyente y sabido Felipe Fermín y sus seguidores era sumamente contundente. Por ello, a la espera de la evolución del curso de los acontecimientos, desde una absoluta prudencia, ya en 1673 fray Diego de Silva otorgaba su licencia

aprobandando las Juntas que hasta allí se habían hecho, y ejercicios a imitación de la Congregación de San Phelipe, que hicieren Constituciones, y dentro de un mes las presentasen en su Tribunal, para que en su vista diese su última aprobación. Las cuales se hicieron y presentaron, y por el Provisor se declaró dicha Congregación con el título de San Phelipe Neri, y como tal ejerciesen las funciones, y fiestas que ejercen por sus Constituciones las Congregaciones de dicho Santo Patriarca en las Ciudades de Valencia, Granada, y Corte de Madrid, esto sin perjuicio de los derechos Parroquiales.¹⁸

De este modo, a finales del año 1673 quedaba fundada en la ciudad de Baza la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri y, una vez pasadas las fiestas de Navidad, el 17 de mayo de 1674 se oficializaba la entrega de la iglesia hospitalaria a la congregación. Con la presidencia del mismo provisor, Francisco Ruiz Noble, y la asistencia del pleno del

¹⁸ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

Cabildo colegial, se colocó y manifestó el sacramento eucarístico en el altar mayor, espacio en el que también se dispuso y bendijo una representación pictórica sobre lienzo de *San Felipe Neri*.¹⁹

Con todo, el mismo fundador tenía unas expectativas mucho mayores para la congregación que acababa de fundar y de la que se hacía primer prepósito. Ésta debía gozar de una eminente y visible sede propia, proyecto para el que estaba dispuesto a poner en juego todo su patrimonio. Por ello, ya en ese mismo año de 1674 consta cómo don Felipe Fermín

dio memorial a esta Ciudad haciendo relación de estar fundada la referida Congregación de Señor San Phelipe Neri, y pidió que para hacer Casa, y lo demás que necesitase para la perpetuidad de tan Santa Obra, se le diese licencia para poderla fabricar en unos solares, que son en los que se hizo la Casa que hoy existe y tiene la Congregación, la cual licencia concedió liberalísima la Ciudad.²⁰

Una vez más, el racionero bastetano daba por sentada la arrolladora relevancia de que ya gozaba su congregación sólo por el instituto al que quedaba vinculada. Por ello, únicamente se limitaba a informar sobre su existencia y a solicitar a las autoridades su benignidad y favor para con el progreso de la causa. Y es que las simpatías de las élites bastetanas se prometían seguras si se trataba de cualquier iniciativa que promoviese la más mínima recuperación de aquella casi legendaria independencia eclesiástica de que habría gozado la urbe en el pasado.

Incansable, el primer prepósito bastetano no tardó en personarse en la Corte para exponer las mismas premisas ante el Consejo de Castilla. Así, haciendo uso de una conspicua red de influencias encabezada por el fiscal del rey, Felipe Fermín obtenía en diciembre de 1674 la licencia correspondiente al rey Carlos II, con cláusula expresa indirectamente dirigida al prelado accitano de que, en lo respectivo al asentamiento del instituto, “no sólo no lo impidiese, ni embarazase,

¹⁹ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

²⁰ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

sino es que cuidare que ninguna Persona lo impidiera, ni embarazara”.²¹ Finalmente, al año siguiente y con notable premura,

el día 22 de febrero del año pasado de 1675, la Santidad de Clemente X expidió su Bula a favor de dicha Congregación, aprobando la fundada con la autoridad Ordinaria en esta dicha Ciudad, expresando guardase en todo, y por todo las Constituciones que observan, y guardan todas las Congregaciones que hay fundadas, y la de Santa María in Vallicella, en Roma, concediendo muchas gracias, y privilegios a esta nueva Congregación, sujetándola a la Jurisdicción de los Señores Obispos de Guadix.²²

Además, según se menciona, dicha bula, que no ha podido ser localizada en los archivos, restringía cualquier potestad del Ordinario para modificar en cuestiones esenciales la congregación de presbíteros seculares que él mismo había aprobado dos años atrás. Eso sí, dado el carácter menor de esta fundación y que sus integrantes iban a ser exclusivamente miembros del clero diocesano local, se concede al prelado la potestad de aprobar, rechazar, imponer o relegar al prepósito del Oratorio de Baza, teóricamente propuesto *a priori* por la comunidad. Y es que los congregantes que se recibieron desde el primer momento no fueron otros que “el Provisor, los Canónigos de Oficio, y otros muchos Prebendados, Beneficiados y Eclesiásticos de primera nota”.²³

Se trataba de una comunidad atípica, pues sus miembros no vivían congregados en modo alguno, sino que cada cual habitaba en su propia casa y varias veces al día se reunían en la iglesia para los rezos corales y los ejercicios. A fin de cuentas, ello no suponía sino dar una cierta continuidad a las praxis que ya se habían consolidado a través de la Escuela de Cristo, pero bajo una apariencia de mayor preponderancia y una nómina restringida ya únicamente a los eclesiásticos, la mayor parte de los cuales salían de las filas de la misma Escuela.

²¹ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

²² AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

²³ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

A causa de las ansias por disponer de un templo propio, a lo que se sumaron las incompatibilidades que fueron apareciendo entre los ejercicios felipenses con la función hospitalaria, Felipe Fermín solicitó el 18 de marzo 1676 al Cabildo de la Ciudad la concesión provisional de la *Ermida de San Lázaro* como sede de la congregación, lo cual se resolvió de forma positiva tras presentar la licencia del Real Patronato para ello.²⁴ Sin embargo, el nuevo emplazamiento resultaba tanto más distante, estrecho e incómodo que el anterior. Por ello, tras marcharse el padre Felipe Fermín a Granada en ese mismo año para ocupar una plaza de capellán real, traspasó las riendas de la congregación al mismo provisor Francisco Ruiz Noble, quien solicitó al Cabildo municipal su autorización para regresar al *Hospital de la Trinidad* el 9 de mayo siguiente. Ello fue posible tras ceder los felipenses a declarar formalmente el ningún derecho que tenían sobre la propiedad de este espacio.²⁵

Con todo, no cabía la menor duda ya del reconocimiento del instituto y su prestancia entre la sociedad bastetana, lo que conllevó que fuesen frecuentes las atenciones por parte de las autoridades civiles. Así, previamente al efímero traslado, el 7 de marzo de 1676, el Cabildo de la Ciudad accedía a la petición del abad de la Colegiata, que siempre favorecería a los felipenses en sus intenciones, de que se entregase la custodia de la llave del sagrario del *Hospital de la Trinidad* al preposición Felipe Fermín tras los ritos del Jueves Santo, un honor que hasta entonces ostentaba únicamente el alcalde de Baza.²⁶ Para velar por el debido cumplimiento de todo ello, se nombró por comisarios a los regidores Antonio de Mendoza y José de Ordóñez, en un uso que se repetiría en los años siguientes, mientras la congregación se mantuviese vinculada al hospital.²⁷

Sin embargo, el Cabildo municipal no tardará en verse obligado a interferir en la vida de la comunidad, pues a pesar de las súplicas por el retorno, las incompatibilidades argumentadas en su día por Felipe

²⁴ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 56, fol. 212r-v.

²⁵ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 56: *Actas de 1674 a 1679*, fol. 225r-v.

²⁶ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 56, fol. 206r-v.

²⁷ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 56, fols. 315v-316r.

Fermín no hicieron sino agudizarse. Así, el 22 de febrero de 1677, se solicitaba formalmente la expulsión y sustitución del hermano Juan, que asistía a la sacristía del hospital dado que

tiene algunas impaciencias con los Sacerdotes y pobres pasajeros que se hospedan en el dicho hospital, hablándoles con desahogos y palabras ásperas y desahogos impacientes, según el sitio y lugar Sagrado y otras cosas no para dichas en este Lugar y que es necesario ponerle el remedio de que se necesite, para lo cual acordó esta Ciudad que el dicho hermano Juan salga del hospital donde tiene el hospicio y que en su lugar entre el hermano Diego Redondo, por ser persona de mucha unidad y espíritu.²⁸

Aún más se distanciaron las posturas cuando, el 4 de abril de 1678, sin tener en cuenta a la congregación, se autoriza al alarife Diego de Pineda para que proceda con las actuaciones necesarias que permitan una reforma y adecentamiento generales del *Hospital de la Trinidad*.²⁹ A fin de cuentas, el Cabildo de la Ciudad era el principal administrador de esta obra pía adscrita al Real Patronato y era el que, de forma permanente, asumía los costos de su mantenimiento y culto, sobresaliendo en este último aspecto la solemne función que se ofrecía en el domingo de la Santísima Trinidad.³⁰

²⁸ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 56, fol. 304r.

²⁹ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 56, fols. 393v-394r.

³⁰ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 57: *Actas de 1680 a 1691*, fols. 212r-v.

23**La plena comunión con el clero colegial.**Implantación del Oratorio en el entorno de la
Cava Baja

En la última década del siglo XVII, la comunidad felipense era conocida popularmente como la Congregación de la Trinidad, lo que no debía agradar demasiado a su fundador. Éste, incluso mucho antes de su culminación, con vistas a asegurar una suficiente dotación de la casa congregacional e iglesia que se proyectaba a partir de los solares que había adquirido en la Cava Baja de la ciudad, ya en el año 1677 había formalizado una escritura de donación a la comunidad

en que se contienen diferentes posesiones y Alhajas para el adorno de dicha Iglesia y sacristía, y para la Dotación de la Lámpara del Santísimo que había de arder de noche, y día; esta donación fue con diferentes condiciones, siendo la primera, y en la que puso el mayor conato, para su Observancia la que

expresaron estas palabras: “Primeramente, que por que el fin que tiene el que dona es el que nadie haga actos de Superior en dicha Congregación como porque los Dueños han de ser el Prepósito, y Padres de ella, ha de ser Patrona María Señora Nuestra con título de los Dolores”. Cuya escritura se presentó ante el Ordinario de esta Ciudad, quien la mandó remitir al Prepósito y Congregantes para que vista y reconocida, diesen su parecer, el que fue se admitiese dicha donación, la cual se aprobó por el Ordinario, y en la posesión de sus bienes se mantiene hoy dicha Congregación.³¹

Esta interesante cláusula, que no es sino la única que ha perdurado de dicha escritura, evidencia el impacto que había causado en el ánimo del padre Felipe Fermín la reciente fundación y desarrollo de la Congregación del Oratorio de Granada. Por ello, estima las grandes posibilidades que el modelo devocional de la *Virgen de los Dolores* puede reportar al clero secular de Baza. Ello se estima con vistas a que, si era debidamente explotado, podría competir e igualar, si no desbancar, en preeminencia devocional a la que era el gran objeto de fervor de Baza y sus contornos: la venerada como patrona y muy milagrosa efigie de la *Virgen de la Piedad*, polo devocional que se encontraba en manos de los mercedarios.³²

Desde Granada y con tales expectativas, el primer prepósito bastetano incluso se adelanta a la posición que los felipenses granadinos adoptarán a partir de 1685. De este modo, ocho años antes Felipe Fermín imponía que el patronato único de la nueva iglesia y casa que se proyectaban se diesen únicamente a la Virgen de los Dolores, y no a ningún tipo de autoridad temporal que, abusando de dicho patronato, pudiese interferir en la vida de la congregación, como de hecho se esperaba por parte del Obispado accitano.

Así pues, con los mismos planteamientos se desarrolla el proceso de compraventa de los aludidos solares en los que se habría de erigir la sede de la nueva congregación. La transacción se ejecutó el 11 de noviembre de 1677 ante el escribano Diego Felipe de Argamasilla, entre el racionero bastetano y Bartolomé de Padilla, como sobrino y

³¹ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego n°6]

³² Antonio L. Cortés Peña, *Iglesia y Cultura en la Andalucía Moderna: tendencias de la investigación, estados de las cuestiones* (Granada: Proyecto Sur, 1995), 274.

heredero legítimo de Leonor de Padilla, quien había adquirido la finca en el pasado. Ésta contaba ya con la presencia de unas viviendas en avanzado estado de deterioro, no obstante lo cual, Felipe Fermín movió los hilos correspondientes para atraerse el favor de Bartolomé, quien a la sazón era un ferviente hermano de la Escuela de Cristo.³³

Convencido por los atrayentes planteamientos del racionero, facilitó la redención de un censo de 16.200 reales de principal que se pagaban al *Convento de Santo Domingo*, entidad que presidía el arranque de la Cava Baja y dominaba en su entorno, pese a ubicarse esta zona urbana en la plena jurisdicción de la que era Colegiata y Parroquia Mayor a un mismo tiempo. De esta forma, Bartolomé de Padilla facilitó la cesión de las propiedades, pero al mismo tiempo se aseguró de que éstas tuviesen única y exclusivamente los fines que proponía Felipe Fermín, los que éste a su vez define con contundente cerrazón en la escritura de cesión de la finca a la Congregación del Oratorio:

el otorgante, movido de la Divina Mano y de su buen celo y culto que se da a Dios Nuestro Señor alabándole de noche y día, como lo hace la Santa y Venerable Congregación de Nuestro Glorioso Padre San Felipe Neri, y estar como está en el Hospital Real de la Santísima Trinidad de esta Ciudad y no ser propio de dicha congregación, y hallarse este otorgante con dichas casas principales, tiene determinado deliberadamente el dárselas a dicha congregación para que en ellas se coloque el Santísimo Sacramento, que por virtud de Bulas Pontificias y Cédula del Real Consejo de Castilla, ganadas a pedimento y solicitud del dicho otorgante, tiene dicha congregación.

Y en dichas casas se abren a lección de la Iglesia y cuartos para los sacerdotes seculares que son y fueren de dicha congregación. Y teniendo esta intención, como actual la tiene, pidió ante el Señor Provisor de esta Ciudad se trasladara a las casas el Arca y Sacramento, congregación y sus bienes, y se mandó por dicho

³³ APNGr. Sección Baza, Libro 906 – Diego F. Argamasilla, 1677-8, fols. 462r-464v: *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, donación del Dr. D. Felipe Fermín*, 11.11.1677.

provisor que habiendo puesto decente donde estuviese el Santísimo Sacramento, se trasladase la congregación.

Y poniendo en efecto su voluntad, confesando como confesó que puede y de derecho le es concedido de su libre y determinada voluntad: otorgó que hace gracia y donación buena, pura, perfecta e irrevocable, que el dicho llama *inter vivos* para siempre a la dicha Congregación de Señor San Felipe Neri, las dichas casas principales que alindan con las de Juan Ruiz por ambos lados y por las espaldas con casas del Licenciado Cuy, que son suyas propias con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres cuantas tiene y le pertenecen. Y libre de censo, sólo el estar afecta con otros bienes de la viuda susodicha [Leonor de Padilla] y libre de otro empeño, gravamen ni señorío alguno especial ni general que hasta ahora no consta haberlo, la cual dicha donación hace con las condiciones siguientes que se han de guardar inviolablemente:

Primeramente, que porque el fin que tiene el otorgante es que nadie haga actos de superioridad en la dicha congregación, porque los dueños han de ser el Preósito y Padres de ella, ha de ser Patrona la Virgen María Nuestra Señora con título de los Dolores.

Que se ha de colocar a Nuestra Señora en el altar mayor y en la puerta principal de la Iglesia.

Que si en cualquier tiempo la dicha congregación y otro en su nombre pretenda vender el dicho patronato por la persona que se nombrare por el otorgante, se ha de contradecir. Y si con efecto se hubieren puesto armas en alguna parte de la dicha casa, silla, llave ni otra cosa, porque todo esto y lo que mira a Patronato queda a la voluntad del otorgante, y la llave del sagrario para el Preósito. Y si la congregación toda junta la quisiere dar a otra persona, pueda por alguna vez y se han de poder quitar las armas que se pusieren y demás cosas a vista dichas por el otorgante o quien él nombrare.

Que todos los años, Día de los Finados o en su octava, se le ha de decir una Misa cantada con diácono y subdiácono por la congregación, y todas las noches en los ejercicios un Padrenuestro y un Avemaría, por el otorgante todo y por su intención.

Que aunque el otorgante viva fuera de esta Ciudad, ha de tener libre y desembarazado un cuarto decente para sí, si quisiere venir a la congregación como uno de los demás congregantes, sin obligación de hacer los ejercicios, y que si los hiciese ha de ser por su voluntad.

Que siempre se ha de procurar el que haya habitación para algunos sacerdotes de la congregación, y esta condición se pone en consideración que según la planta hecha se ha de desbaratar la que hoy hay.

Que si la Santa Escuela de Cristo viniere al sitio que está destinada y hace donación, para sus ejercicios han de echar un Padrenuestro y una Avemaría todos los días de Escuela por el otorgante.

Que esta donación ha de tener subsistencia mediante el trasladar el arca del Santísimo Sacramento y mudarse la congregación con la mayor brevedad, y si no tuviere efecto se le han de volver al otorgante sus casas y los 400 Ducados, no habiéndolos entregado a parte legítima.³⁴

Por lo tanto, Felipe Fermín, al saberse en los últimos años de su vida, no hace otra cosa que imponer una cierta premura y unas condiciones precisas a fin de que no se pueda desbaratar la empresa que dejaba fundada, ni por estar él ya ausente de este mundo, ni por incumplimiento de unas cláusulas bien clarificadoras. En ellas, la veneración y promoción devocional de la Virgen de los Dolores se hace incuestionable, tanto como la imposibilidad de otorgar el patronato del templo a persona humana, con prohibición tácita de colocar heráldica personal.

Además, en cuanto las condiciones fuesen mínimamente estables, el instituto, sus actos de culto y sus ejercicios habrían de trasladarse de inmediato. Igualmente, se asume que las praxis consolidadas entre el clero local van a permanecer inalterables, por lo que sólo será forzoso que habite en la casa congregacional el prepósito. No obstante, esta residencia deberá contar con dependencias desahogadas y suficientes como para recibir a cuantos congregantes opten por vivir en

³⁴ APNGr. Sección Baza, Libro 906 – Argamasilla, 1677-8, fols. 462r-464v.

comunidad, alterando para ello la planta original en cuanto fuese necesario.

Este último aspecto incluye al propio otorgante de la escritura, que ni siquiera residía ya para entonces en la ciudad de Baza, hecho que no debía suponer óbice para que dispusiese de un cómodo cuarto de habitación en que vivir cuando decidiese retornar a su tierra natal. Como culmen y renunciando a toda seña de humildad, deja bien definidos los términos de la memoria que se le debe dedicar como fundador de la congregación, a la cual se ha de sumar la Escuela de Cristo, en caso de que esta otra corporación opte alguna vez por trasladarse al nuevo Oratorio, donde también contaba ya con un espacio propio en el que había pensado el racionero. Dicha memoria no reportará nuevas rentas ni beneficios a la comunidad, pues en calidad de ello iba a contar ya con una sede propia bastante dotada.

Con todo, para posibilitar el sustento de los congregantes internos en los inicios, aportaba una donación de 400 ducados en monedas de oro y plata. Dado que el prepósito Francisco Ruiz Noble se había trasladado igualmente a Granada, recibió los títulos de propiedad junto con los 400 ducados y tomó posesión de las casas el padre Pedro Martínez de Otálora, en calidad de prepósito temporal.³⁵ Asimismo, firman como testigos quienes, junto con aquellos dos, pueden ser considerados como los que integraron la primera comunidad felipense de Baza, a saber: los doctores Cebrián de Vargas y Lisón, chantre de la Colegiata, Juan Isidro Jiménez de Medrano, canónigo y José de Gámez y Lechuga, racionero, junto con los licenciados Gaspar de Latorre, también canónigo, y Damián Díaz de Obregón, Juan Martínez de Ávalos y Diego de Cañizares, presbíteros.

Un total de nueve congregantes presbíteros se contaban en aquella naciente comunidad de la que, por el contrario, no se tiene mayor noticia de los hermanos, quienes no debieron ser demasiados y, con frecuencia, inexistentes, dada la particular idiosincrasia de una congregación que no necesitaba de ellos para el servicio de una casa

³⁵ APNGr. Sección Baza, Libro 906 – Argamasilla, 1677-8, fols. 462r-464v.

que apenas iba a ser habitada.³⁶ Empero, se precisa insistir en que ello es una dimensión que el fundador sólo contemplaba a corto plazo, ya que daba por sentado que, al poco de contar con una sede propia y estable, la vida congregacional iría en aumento, algo que nunca ocurrió.

Con todo, Felipe Fermín persistía en los esforzados desvelos por consolidar su empresa. Así, el 19 de septiembre de 1678, compraba en Granada el poder notarial que un tal Diego García Carneros poseía sobre el testamento de Leonardo Ortega, asimismo vecino de Granada.³⁷ Sin que se especifiquen los beneficios que logró adquirir, resulta más que evidente que la destinataria de los mismos había de ser la Congregación del Oratorio. Así también, desde la distancia, seguía y aseguraba el curso de las obras de la casa. El 3 de junio de 1679 efectuaba el pago de 100 reales correspondientes al trabajo y jornales pertenecientes a Juan de Molina, vecino y maestro de carpintero de Baza, por los “aderezos que se le han ofrecido en las casas principales del susodicho, que son en la Cava de Señor Santo Domingo”.³⁸

Tres días más tarde, consta el desembolso de otros 100 reales por parte del mismo a María Hernández, viuda de Pedro Martínez, en razón de “un poco de madera que el dicho su marido había dado al susodicho para el aderezo de las casas principales del dicho Don Felipe, que son en la Cava de Santo Domingo”.³⁹ Igualmente, el 7 de octubre de 1679 consta el abono de 4.900 reales al maestro albañil Matías Rodríguez, el cual, junto con sus peones, había estado trabajando en la casa congregacional desde el 14 de octubre del año anterior. Con dicha cuantía se cubrían, además de los salarios, los dispendios en yeso, piedra y vino, así como el enlucido de una cocina.⁴⁰

³⁶ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

³⁷ APNGr. Sección Baza, Libro 922 – Pedro Toral, 1678, fol. 1315r: *Juan Pesantes por cuanto los herederos de presente & el Dr. D. Phelipe Fermín*, 19.11.1978.

³⁸ APNGr. Sección Baza, Libro 907 – Diego F. Argamasilla, 1679, s.fol.: *El Dr. D. Phelipe Fermín, carta de pago de Juan de Molina*, 03.06.1679.

³⁹ APNGr. Sección Baza, Libro 907 – Diego F. Argamasilla, 1679, s.fol.: *El Dr. D. Phelipe Fermín, carta de pago de María Hernández*, 06.06.1679.

⁴⁰ APNGr. Sección Baza, Libro 907 – Diego F. Argamasilla, 1679, fol. 595r-v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, carta de pago de Matías Rodríguez*, 07.10.1679.

Algunas semanas más tarde, el 10 de noviembre, Felipe Fermín aseguraba las futuras rentas de la casa con la compra de una serie de tierras a María de la Torre, esposa de Melchor de la Peña. Éstas consistían en dos extensiones de viñedos situadas en el término de Baza, una con 3.160 cepas en el pago de Zoaimo y otra con 5.868 cepas en el pago de la Loma de Caniles.⁴¹ Por supuesto, la transacción afectaba a todas las entradas y salidas, usos y costumbres, aguas y riego de dichos predios rústicos, todo ello rematado en 15.400 reales y 24 maravedís, sobre los que se gravaban cuatro censos sobre los que el comprador asumía la responsabilidad de redimir con la mayor prontitud, como de hecho hizo en los años siguientes para dejar a la congregación libre de cargas.⁴²

Así, la posesión definitiva de las tierras se aseguraba finalmente el día 16 de noviembre siguiente, con la renuncia desinteresada por parte de Bernabela Izquierdo de los derechos que poseía sobre las mismas.⁴³ Toda vez que los aludidos censos quedaron redimidos para 1684, el 3 de enero de ese año era firmada la escritura de concesión del arriendo de dichas dos viñas al bastetano José Jiménez por seis años y en precio de 27 ducados anuales.⁴⁴ Otro gesto de largueza del fundador transcurrió el 12 de septiembre de 1680, cuando cedió al felipense Damián de Obregón la potestad para cobrar las porciones de trigo,

⁴¹ APNGr. Sección Baza, Libro 907 – Diego F. Argamasilla, 1679, fols. 733r-734v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, venta de Melchor de la Peña y D^a María de la Torre, su mujer*, 10.11.1679.

⁴² APNGr. Sección Baza, Libro 908 – Diego F. Argamasilla, 1680, fol. 14r-v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, redención de censo del Licenciado Bartolomé de León*, 10.01.1680. Et, APNGr. Sección Baza, Libro 908 – Diego F. Argamasilla, 1680, fol. 250r-v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, pago a Melchor de la Peña*, 12.09.1680. Et, APNGr. Sección Baza, Libro 908 – Diego F. Argamasilla, 1680, fol. 85r-v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, obligación contra Miguel Sánchez y Nestares*, 04.04.1680. Et, APNGr. Sección Baza, Libro 926 – Pedro Toral, 1680, fols. 233r-234v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, redención del Convento de Santa Isabel*, 08.08.1684.

⁴³ APNGr. Sección Baza, Libro 907 – Diego F. Argamasilla, 1679, s.fol.: *El Dr. D. Phelipe Fermín, ratificación de D^a Bernabela Izquierdo*, 16.11.1679.

⁴⁴ APNGr. Sección Baza, Libro 910 – Diego F. Argamasilla, 1684-5, fol. 2r-v: *Joseph Jiménez, arrendamiento del Dr. Don Phelipe Fermín*, 03.01.1684.

cebada, centeno, mijo, panizo y otros granos pertenecientes a la prebenda del racionero en la Colegiata.⁴⁵

Para el 1 de agosto de 1695, el fundador y primer prepósito ratificaba la escritura de concesión de la casa, iglesia y alhajas a la Congregación del Oratorio, a las que se sumaba la cesión de la propiedad de las dos viñas adquiridas tiempo atrás.⁴⁶ Con este documento, en esa misma jornada se procedía a la toma de posesión por parte del prepósito Pedro Martínez de Otálora, quien de este modo recibía una fábrica reformada y ampliada a conciencia y con una notable solidez. A partir de ese instante, competiría también al instituto oratoriano de Baza completar sus dependencias y contribuir a su enriquecimiento y adorno para poder habitarlas lo antes posible.

Tal objetivo primordial aún tardaría algunos años en producirse, pero, al fin, el 20 de marzo de 1698, la Congregación del Oratorio solicitaba formalmente al Cabildo de la Ciudad la pertinente autorización para extraer el sacramento eucarístico de la iglesia del *Hospital de la Trinidad* y trasladarlo con toda solemnidad al sagrario del nuevo Oratorio.⁴⁷ Los regidores bastetanos acceden sin poner reparos, aunque apuntaron al perjuicio que para la feligresía y sus óbolos iba a suponer perder el culto habitual en aquella capilla hospitalaria. Es por ello que, sin involucrar a la congregación, deciden formar una comisión para nombrar un capellán que mantenga continuado el culto religioso en el hospital.

En aquella misma jornada se procede con la fastuosa ceremonia de dedicación de la iglesia, al tiempo que se entronizaba una primera representación de la *Virgen de los Dolores*, de la que no se aportan más detalles. De este modo, 25 años después de su fundación institucional, los felipenses de Baza veían hecho realidad del anhelo de su fundador de hacer de ellos una congregación de innegable entidad religiosa y urbana:

⁴⁵ APNGr. Sección Baza, Libro 908 – Diego F. Argamasilla, 1680, fol. 252r-v: *El Licenciado Don Damián de Obregón, poder del Dr. Don Phelipe Fermín*, 12.09.1680.

⁴⁶ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46.

⁴⁷ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 59: *Actas de 1692 a 1703*, fols. 345v-346r.

Esta Congregación fue proporcionando medios, y con ellos, y los que le dio su fundador, y limosna de los fieles hizo Iglesia con el título de María Santísima de los Dolores, unida, e incorporada con unas Casas propias que tenía el dicho don Phelipe Fermín, y las donó para dicha Congregación y concluidas se transfirió, y mudó de la Iglesia de la Santísima Trinidad a la nuevamente fabricada donde asimismo se colocó, y expuso el Santísimo Sacramento y en el Altar Mayor a María Santísima de los Dolores, y para que se verifique estar fundada la Congregación vinieron a vivir a dicha casa el Prepósito que actualmente era, y el Sacristán nombrado, asistiendo sólo los demás Congregantes a los ejercicios, y manteniéndose en sus Casas.⁴⁸

El lugar elegido para establecer esta nueva sede oratoriana obedecía asimismo al estratégico fin de significar en pleno corazón de la urbe la cohesión y creciente determinación del clero secular bastetano. El *Oratorio de los Dolores* se levantaba en el centro de la inicialmente denominada como Cava Baja o Cava de Santo Domingo, que ha llegado a la actualidad como calle Dolores. Por supuesto, como queda dicho, se adscribe a la circunscripción perteneciente a la parroquialidad de la Colegiata. Así la Cava Baja se correspondía con el cerco este de la muralla de la Alcazaba, de modo que su mayor amplitud favoreció la erección de casas solariegas que venían siendo habitadas así por nobles como por buena parte de los miembros del Cabildo colegial.⁴⁹

De este modo, el Oratorio pasaba a configurarse como aquel otro polo que aglutinaba al común del clero secular después del coro y

⁴⁸ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

⁴⁹ Juan M. Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración al Historicismo: urbanismo, arquitectura y artes plásticas* (Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2007), 285-90. Et, Francisco J. Crespo Muñoz, *El notariado en Baza (Granada) a comienzos de la Edad Moderna (1510-1519)* (Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2007), 40-2. Además, la de la Parroquia Mayor constituyó siempre y con gran diferencia la feligresía más populosa de toda la urbe, lo que jugaba con un factor favorable añadido. Así se manifiesta aún en el censo de población más antiguo que se ha podido localizar, el cual lleva fecha de publicación del 9 de mayo de 1826. De esta forma, en aquel momento la colegiata concentraba en su jurisdicción un total de 1.358 vecinos, mientras que las otras parroquias, la de San Juan y la de Santiago, sólo aglutinaban a 486 vecinos la una y 534 la otra, respectivamente; véase, AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 99: *Actas de 1826*, s.fol.

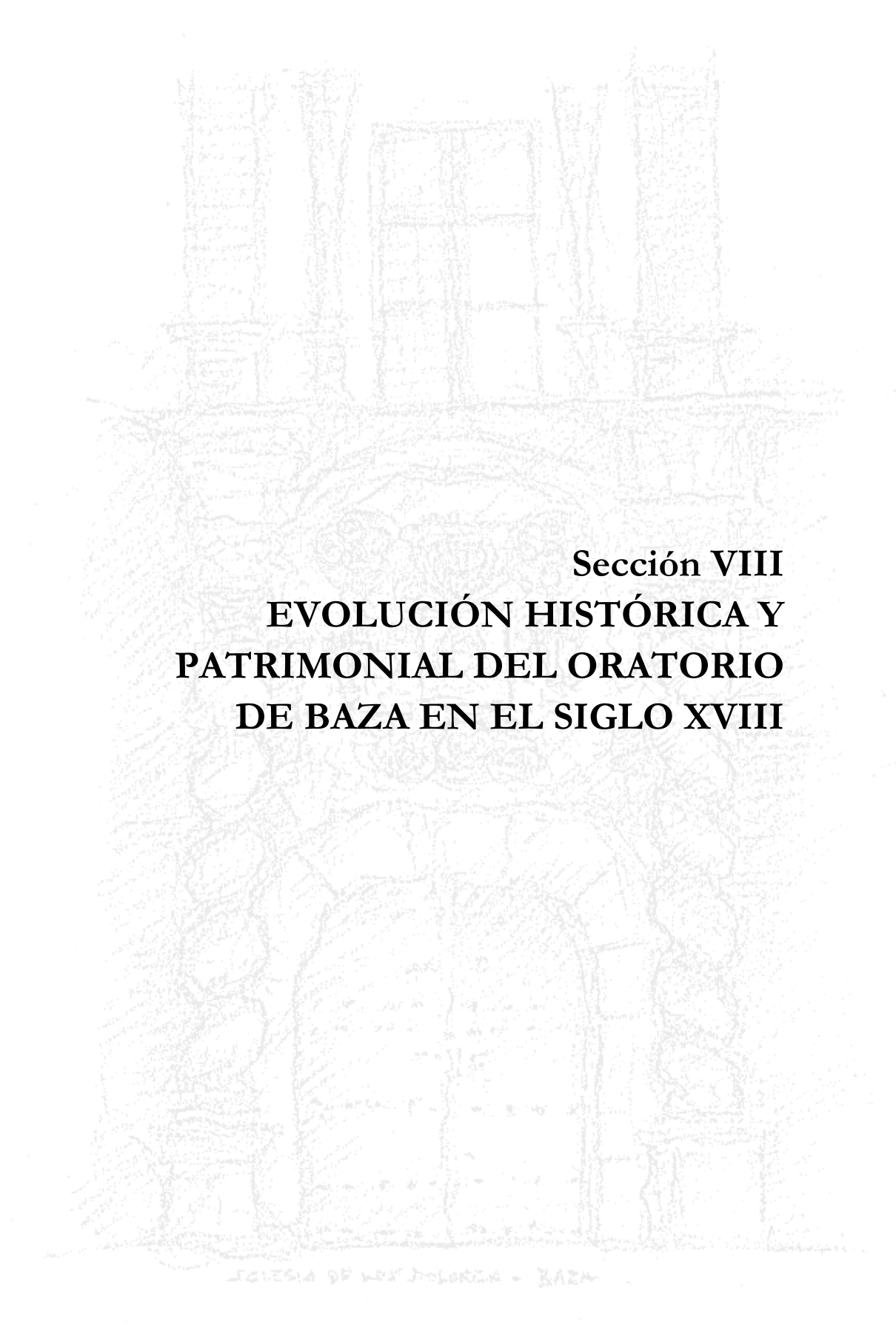
capítulo de la Colegiata. Eso sí, existía una diferencia sustancial entre ambas comunidades de concentración, y es que todo cuanto ocurría en la Colegiata estaba encabezado simbólicamente por el obispo de Guadix y sujeto a sus disposiciones, lo que no ocurría con las juntas congregacionales del Oratorio que se erigía en vecindad del clero colegial. Por tanto, una vez más se evidencia la trascendencia de esta congregación como subterfugio que permitía a ese mismo clero secular conformar una suerte de cabildo paralelo sobre el que apenas tenía poder de decisión el Ordinario accitano.

Además, su presencia en mitad de la Cava Baja venía a partir la gran vía que conectaba los dos eminentes cenobios históricos de la urbe surgidos tras la Reconquista, como lo eran el *Convento de Santo Domingo* en el extremo norte y el *Convento de San Francisco* en el sector justamente opuesto.⁵⁰ Con ello, el Oratorio se constituía como un foco eclesiástico que no sólo pretendía hacerse fuerte frente a los abusos episcopales, sino también ante la preponderancia de un clero regular que venía dominando el panorama religioso de la urbe muy por encima del secular, a causa de la misma desidia del Obispado. Ello venía suponiendo un empobrecimiento paulatino de las fábricas y las arcas parroquiales, en pro de los conventos y monasterios que se constituían en holgadas sedes.⁵¹

Por consiguiente, el asentamiento definitivo de los oratorianos en este punto a finales del siglo XVII vino a suponer el resultado del clamor de un sector clerical celoso de hacer de la Iglesia de Baza una sede eclesiástica equiparable en dignidad y prestancia a aquella otra de Guadix, que estimaban como su opresora. Esta posición será la que durante la mayor parte del siglo XVIII genere una situación conflictiva en base a la cual los prelados accitanos van a tratar de aminorar, cuando no de erradicar, la vida del Oratorio bastetano, que se verá sumido por ello en un devenir histórico caracterizado por su irregularidad, como a continuación se tendrá oportunidad de contrastar.

⁵⁰ Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración*, 267-74.

⁵¹ Cortés Peña, *Iglesia y Cultura en la Andalucía*, 298-9.



Sección VIII
EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y
PATRIMONIAL DEL ORATORIO
DE BAZA EN EL SIGLO XVIII

24

Los reverses de los primeros años.

Los desencuentros con los obispos de Guadix

La Congregación del Oratorio se adentraba en el siglo XVIII incrementando en Baza el interés en torno a la devoción de la Virgen dolorosa. Como quedó señalado, en aquellos primeros años en que se encontraba ya instalada en la Cava Baja, la capilla mayor de la iglesia quedó presidida por una representación posiblemente pictórica de la *Virgen de los Dolores*,⁵² que con total probabilidad recogiese la consabida iconografía derivada de la madrileña *Virgen de la Soledad* de los mínimos. De esta forma, desde aquel 6 de marzo de 1698, el pueblo bastetano se fue familiarizando con este nuevo recurso piadoso, con el que se

⁵² AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

generó una nutrida expectación a la espera de que la hechura de una representación de bulto fuese posible.

Un lustro más tarde, gracias nuevamente a los empeños personales de Felipe Fermín, tal anhelo se hacía realidad. Así, en la jornada del 3 de noviembre de 1702, el Cabildo de la Ciudad encabezado por el regidor Juan Morcillo, se preparaba para recibir oficial y pomposamente a la efigie de la *Virgen de los Dolores*. Ésta aguardaba su solemne traslado al Oratorio y posterior bendición en las dependencias de la Parroquia de San Juan, tras haber sido culminada en su hechura hacía pocos días por el insigne escultor José de Mora,⁵³ que volvía a poner su genialidad al servicio del instituto oratoriano:

en este cabildo el Señor Don Laurencio de Salas dijo cómo Don Phelipe Fermín, Capellán Real en la Capilla Real de la ciudad de Granada, ha traído a esta ciudad una Imagen de la Advocación de Nuestra Señora de los Dolores, que está en la Parroquia de Señor San Juan de esta ciudad, desde donde se ha de traer a la Iglesia Mayor y el domingo que se contará en diez del corriente se ha de celebrar con misa y Sermón y procesión general a la tarde, festividad de haber tenido y tener en esta ciudad la Imagen de tanta devoción como es la Advocación. Y después se ha de poner y colocar en el Santuario del Señor San Felipe Neri, todo lo cual pase en consideración y devoción de esta Ciudad para que con su mayor celo asista a la referida fiesta.⁵⁴

Con la solemne función del 10 de noviembre de 1702, tras celebrarse la misa con sermón en la Colegiata, dado que las dimensiones del Oratorio no permitían acoger la multitudinaria concurrencia que se esperaba, se inició la procesión de traslado de la *Virgen de los Dolores* a la sede felipense. El solemne desfile se inició en la Iglesia Mayor, con participación en pleno del mismo Cabildo colegial que era el que daba forma y sentido a la Congregación del Oratorio. De esta manera y con la asistencia del Concejo, se evidenciaba el pleno

⁵³ Díaz Sánchez, *La devoción popular*, 221.

⁵⁴ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 59, s.fol.

respaldo de las élites bastetanas hacia esta nueva devoción que irrumpía en la urbe con fuerza perdurable.⁵⁵

Pero la vinculación del Cabildo municipal no quedaría ahí. A imitación de los fuertes vínculos que se habían estrechado en Granada entre los felipenses y los regidores, el 10 de marzo de 1703 el prepósito Pedro Manuel Palomeque se presentaba ante éstos para invitarles con toda formalidad a asistir a la función y procesión del Viernes de Dolores.⁵⁶ Desde entonces, el Cabildo de la Ciudad quedó fuertemente ligado a una devoción y a una fiesta que, desde el primer momento, se concibieron para involucrar a la totalidad del pueblo y sus instituciones. De este modo, los cultos en honor de la titular felipense quedaron ya definidos desde aquel año de 1703.

La función del Viernes de Dolores se iniciaba en la víspera del día anterior, en que se trasladaba la efigie de la *Virgen de los Dolores* a un altar de cultos dispuesto *ad hoc* en la capilla mayor de la Colegiata. Ya en el Viernes de Dolores, por la mañana se ofrecía una solemne función con sermón, la cual precedía a la procesión de vuelta al Oratorio que se desarrollaba al caer la tarde, transcurriendo por las principales calles y plazas de la feligresía de la Parroquia Mayor.

De la organización de toda la fiesta, no sólo se encargaban los oratorianos y los comisarios del Concejo, sino que consta ya también la existencia de la Hermandad de la Virgen de los Dolores en el estado más primigenio de una corporación de devotos no sujeta a derecho.⁵⁷ En relación con los cultos y como guiño de amistad con los vecinos dominicos, al igual que hiciesen en Granada los oratorianos con respecto a los jesuitas, colocaron en la iglesia una efigie del mártir dominico *San Pedro de Verona*, al que ofrecían una solemne función cada 26 de abril, a la que igualmente asistían en pleno los dos cabildos de la ciudad.⁵⁸

⁵⁵ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 59, s.fol.

⁵⁶ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 59, s.fol.

⁵⁷ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 59, s.fol.

⁵⁸ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

Dos años más tarde, la conmemoración encontraría ya su réplica en torno a la fiesta de los Dolores Gozosos del tercer domingo de septiembre, de modo que para el 31 de agosto de 1705, el Cabildo de la Ciudad estrecha aún más su vinculación, al costear el adorno y cera del altar de cultos de la *Virgen de los Dolores*.⁵⁹ Esta efigie era igualmente trasladada a la Colegiata, pero ahora con una semana de antelación, durante la cual se desarrollaba un septenario en su honor al modo de Granada, y que aquí culminaba con la correspondiente función principal y procesión vespertina. En torno a ello, los regidores no libraban una cantidad concreta, sino que asumían la totalidad de los gastos del altar de cultos, para cuyo control eran nombrados hasta seis comisarios de entre los miembros del Concejo y los jueces de la ciudad.⁶⁰

De esta forma, las relaciones entre oratorianos y regidores se volvieron fluidas y fáciles, especialmente en lo que respecta a las peticiones tocantes a la alteración de elementos públicos en pro del engrandecimiento de la casa e iglesia. Éstas se presentaban al Cabildo municipal por recomendación y presentación de alguno de los principales eclesiásticos de la Colegiata vinculados al Oratorio, lo que allanaba aún más si cabe el camino. Fue así como el 18 de mayo de 1707, Felipe Fermín elevaba la correspondiente súplica con el fin de conseguir la cesión de una pequeña parcela de la calle Perona Baja, que caía justo por detrás del complejo oratoriano, para incluirla en la casa y hacer en ella unos corrales. Esta cuestión se resolvió de inmediato, sin mayor discusión y sin imponer carga alguna a la congregación, por entender que tal fin era “tan del agrado de la Divina Majestad”.⁶¹

Algo similar ocurrió el 4 de noviembre de 1709, cuando el entonces prepósito y beneficiado de San Juan, Diego de Cañizares, solicitaba la correspondiente licencia para abrir una salida de agua en la cañería que pasaba por el Oratorio, sin perjuicio de las residencias colindantes y sin serles gravoso a los felipenses más que los costos de las obras.⁶² No menores eran las muestras de afecto y largueza que recibían por parte

⁵⁹ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 60: *Actas de 1704 a 1714*, s.fol.

⁶⁰ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 60, s.fol.

⁶¹ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 60, s.fol.

⁶² AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 60, s.fol.

de los devotos de la *Virgen de los Dolores* y de los mismos congregantes. Uno de los casos más tempranamente pródigos que se han podido documentar, es el relacionado con la capellanía que funda en 1705 Pedro Sánchez Hervás.

Este clérigo de menores fue el principal beneficiario de la herencia que quedó tras la muerte de sus padres en ese mismo año. Por el testamento de éstos, se cedía a la congregación la propiedad y explotación de unas casas principales que lindaban con la *Iglesia de los Dolores*, más una serie de tierras en los pagos de Bracamonte y de Zalema, junto con un extenso cortijo en la Dehesa de las Moras en plena Sierra de Baza. El destino de estas rentas no era otro que fundar una gruesa capellanía en el Oratorio de la que habría de ser capellán su hijo mientras viviese y que, además, debía aportar las congruas suficientes para que éste ascendiese en el Orden sacerdotal, así como para que se ofreciesen por los finados nueve misas rezadas anuales repartidas en las festividades de la Virgen.⁶³

Otro caso interesante fue el del vínculo testamentario fundado por Diego de Arredondo y Cepero, quien además era regidor de la ciudad. Tras su fallecimiento, acaecido a comienzos de abril de 1706, su viuda María de Escobedo se encargó de formalizar la última voluntad de su marido. Así, con la comunidad felipense reunida en su iglesia, fundó un censo de 400 ducados de principal y 12 ducados de réditos anuales a pagar por sus herederos al Oratorio. Con éstos, se habrían de costear ocho misas rezadas al año, saliendo del producto de un huerto y tierras en los pagos bastetanos del Albercoquero y de la Retama, más de las rentas de unas casas principales sitas en la plaza de San Juan. Al mismo tiempo, la susodicha llevó a cabo la “cesión de los bienes de que se compone el dicho vínculo a la dicha Congregación de Señor San

⁶³ AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2752-16: *Capellanía en la Ermita de San Phelipe Neri de esta Ciudad. Fundó D. Pedro Sánchez Hervás. Capellán el dicho fundador*, 1705, s.fol.

Phelipe Neri para los ornamentos de la Sacristía de la dicha Iglesia de nuestra Señora de los Dolores”.⁶⁴

Pero, aunque en Baza el clima fuese más que favorable para los progresos de la congregación, desde Guadix los obispos examinaban con sigilo cada paso dado por sus integrantes. Ya en torno al año 1703, el obispo y carmelita fray Juan Feijóo González de Villalobos, comenzó a buscar estrategias para aminorar la prestancia de la congregación y, al mismo tiempo, reorientar la eclosión devocional de la *Virgen de los Dolores* en beneficio del propio episcopado. El plan, finalmente fallido, pasaba por disolver a los oratorianos y establecer en las casas congregacionales una comunidad femenina de su propio instituto, esto es, de carmelitas descalzas. Pero el Capítulo Provincial del Carmelo manifestó sus reticencias ante las dificultades que conllevaría el asentamiento en una ciudad empobrecida y con sobrados conventos como Baza.⁶⁵

De similares ideas se revestiría su sucesor en el episcopado, el dominico Juan de Montalbán Gómez quien, tras sopesar la imposibilidad de disolver la congregación por estar fundada con toda legalidad, optó directamente por expulsarla de su sede. Así, al iniciarse el año 1708, ordenó la salida de los felipenses de la casa y dispuso que su vicario consumiese el sacramento eucarístico, trasladase la efigie de la *Virgen de los Dolores* a la Colegiata y cerrase provisionalmente la iglesia al culto.⁶⁶ El pretexto que blandía se justificaba en que los congregantes no estaban viviendo en comunidad, ni existía tal comunidad, dado que el único padre que habitaba en la casa era el prepósito con el sacristán.

Así pues, mientras los ejercicios oratorianos se desarrollaban calladamente en la Iglesia Mayor, para consolidar su determinación el obispo Montalbán optó por ofrecer sin éxito las casas e iglesia del Oratorio, primero a los jesuitas, después a los agustinos recoletos y, finalmente, a los franciscanos terceros.⁶⁷ Pese a que comisionados de

⁶⁴ APNGr. Sección Baza, Libro 954 – Tomás Guerri Sánchez, 1706, fols. 197r-200r: *La Congregación de San Phelipe Neri, transacción y censo contra Don Diego de Arredondo y Cepero*, 18.04.1706.

⁶⁵ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

⁶⁶ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46.

⁶⁷ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

las citadas religiones se personaron en Baza para examinar las instalaciones, la fuerte presión de los cabildos eclesiástico y civil recomendaba obrar con cautela.

Y es que, inmediatamente, el Cabildo de la Colegiata, el Cabildo de la Ciudad y algunas personalidades ilustres del pueblo elevaron las pertinentes quejas y súplicas al prelado, recordando los documentos fundacionales promulgados por el papa Clemente X y el rey Carlos II. Ante la amenaza de una sentencia que le obligase a devolver forzosamente a su sede a los oratorianos, el mismo obispo Montalbán optó por rectificar y en septiembre de 1711 permitía su regreso y renovaba formalmente en la prepositura al ya mencionado Diego de Cañizares:

Por el mes de septiembre del año 1711, el Ilustrísimo Señor Don Fray Juan de Montalbán, estando en esta Ciudad en visita general nombró por Preósito de dicha Congregación al Licenciado Don Diego de Cañizares, Beneficiado de la Parroquial de Señor San Juan de ella, dándole facultades de recibir, y admitir sacerdotes dignos para congregantes, y que los gobernase, y dirigiese en conformidad de las Constituciones de dicha Congregación, y en el referido mes reconoció dicha Congregación, y estar erigida, y formada en conformidad de la Bula de Su Santidad Clemente X, dirigida para este fin, por hallarse en ella, además del Preósito nombrado otros dos sacerdotes con ánimo de vivir, y pernoctar en las Casas de dicha Congregación, y que para que con mayor fuerza se pudiesen emplear en su Santo Ministerio, pudiesen ya colocar en dicha Iglesia, reservar y exponer para adorar el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, teniéndole siempre con su lámpara encendida, y con la mayor decencia, que dicha Santa Congregación acostumbra (son palabras de Su Ilustrísima), y por ser así conforme a la sobredicha Bula de Su Santidad, y haber estado ya en posesión de ello en su Conformidad.⁶⁸

Por el momento, el obispo Montalbán dejaba aquella primera expulsión deshecha en una contundente advertencia, que únicamente gozaría de estabilidad en tanto que no se mantuviese la comunidad

⁶⁸ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

díscola frente al episcopado y cohabitasen algunos padres formando realmente una mínima congregación. Sin embargo, en cuanto el Ordinario retornó a Guadix los oratorianos no se esforzaron siquiera en guardar las apariencias, por lo que, enterado de ello el prelado y a modo de segunda advertencia, a comienzos del año 1712 los felipenses se veían privados de la posibilidad de exponer en el Oratorio el sacramento eucarístico, y ni tan siquiera de mantenerlo en el sagrario,⁶⁹ lo que restaba sacralidad al espacio y mantenía en guardia a los fieles.

Prontamente, los oratorianos elevaron un recurso ante la Sagrada Congregación de Ritos, alegando ser su presencia en dicho establecimiento completamente legítima y que, si no habían procedido aún a vivir internamente en la casa, era por no contar aún con dependencias confortables para ello. Finalmente, en el invierno de 1715, desde Roma se resolvió la inmediata y plena restitución de los felipenses bastatanos en sus derechos, aunque se recomendó al Ordinario accitano corroborar las posiciones y tomar testimonios de los hechos, lo que se encomendó al provisor José de Obregón. Una vez acatada la resolución pontificia por el obispo Montalbán, el 7 de julio de ese año se daba nueva licencia para restituir el culto eucarístico en el Oratorio, que volvía a abrir sus puertas con una solemne función desarrollada en la mañana del día 26 siguiente, festividad de santa Ana:

Consta asimismo por los papeles de dicha Congregación que por el año pasado de 1715 acudió ésta a la Sagrada Congregación de Ritos haciendo relación de todo lo hasta aquí expresado, y de que en atención a que por la Calamidad de los tiempos no se habían podido concluir cómodas habitaciones para los Congregantes, por lo que éstos aunque asistían a todos los Ejercicios diarios, que previene, y mandan sus Constituciones no pernoctaban en las Casas de dicha Congregación y que sólo las habitaba el Preósito, y Sacristán, por cuya causa el Señor Obispo actual les había quitado el consuelo de tener expuesto a Nuestro Divino Dios Sacramentado.

Suplicaban a sus Eminencias les diesen permiso, y licencia para volverlo a exponer como lo habían tenido expuesto desde la

⁶⁹ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego n°6]

aprobación que merecieron a la Santidad del Señor Clemente X, y vista dicha expresión por los Reverendos Cardenales de la Sagrada Congregación de Ritos, escribió al Ilustrísimo Señor Don Fray Juan de Montalbán, remitiéndole dicho memorial y cometiéndole facultad para que justificada su narrativa, obrase como tuviese por conveniente.

Y por dicho Señor Ilustrísimo en vista de dicha Carta se dio Comisión al Doctor Don José Obregón, su Provisor en esta Ciudad para que justificase si era cierta, o no su relación y habiéndolo aceptado su Comisión justificó con tres testigos mayores de toda excepción y con instrumentos ser cierta, mantenerse el Prepósito, y Sacristán dentro de las Casas de la Congregación, haber diferentes Sacerdotes nombrados y admitidos por Congregantes, los que aunque no pernoctaban en dicha Casa, asistían de día, y noche a todos los ejercicios Espirituales con gran edificación del Pueblo, estaba existente la Lámpara, y con dotación bastante para arder de día y noche, y alumbrar a Su Majestad Sacramentado.

Esta información se remitió a dicho Señor Ilustrísimo quien por auto que proveyó en la Ciudad de Guadix el día 7 de julio de 1715 años, declaró por bien hecha dicha información, y en su consecuencia, y usando de la Comisión y Letras de la Sagrada Congregación de Ritos, dio su licencia, para que desde luego se colocara, y volviese a restituir el Santísimo Sacramento de la Eucaristía con la mayor solemnidad posible en dicha Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, Congregación de San Phelipe Neri, y devolvió dichos autos a su Provisor quien en ejecución de ello el día 26 del mismo mes, pasó a la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, Congregación de San Phelipe Neri, y celebró Misa en el Altar Mayor de ella, y habiendo consagrado colocó, puso, y restituyó el Santísimo Sacramento de la Eucaristía en el tabernáculo y Sagrario que estaba prevenido.⁷⁰

Toda vez que quedó completada la encomienda del provisor Obregón a puerta cerrada, los oratorianos abrieron su templo al pueblo que aguardaba agolpado en el exterior, convocado por la efectiva

⁷⁰ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

propaganda congregacional. Acto seguido, el padre Pedro Pablo Menziolino ofreció una solemne misa con comunión general que se repartió entre los fieles presentes. Pero la fastuosa conmemoración del triunfo no quedó ahí, sino que, a eso de las 10 de la mañana, el prepósito Cañizares salió a recibir a las comitivas de los cabildos eclesiástico y civil, así como a la representación de los conventos de regulares, que acudieron al Oratorio para asistir a la misa candada, con diácono y subdiácono, que presidió el mismo prepósito y predicó el prior del *Convento de Santo Domingo*, fray Francisco Rubio.⁷¹

En lo que respecta a la vida cotidiana, en los años venideros las casas siguieron sin ser habitadas por una comunidad en sentido estricto. Al mismo tiempo, se jactaban de esta situación, argumentando con un pretendido misticismo que sólo de esta forma la titular de casa e iglesia podría habitar allí en la soledad que su misma advocación requiere, motivo por el cual no habrían llegado a prosperar las comunidades regulares que pretendieron las casas durante los primeros años de expulsión:

no es menos digno de reparo el poner en la consideración de Vuestra Ilustrísima la disposición que de sus propios bienes hizo a este divino simulacro el Doctor Don Felipe Fermín, Racionero de esta Su Iglesia y fundador de la referida Congregación que en después de haber dispuesto con distinción de todos ellos nombra por única Patrona de Iglesia, y Congregación a esta Santísima Imagen, y a nuestro modo de entender ha tomado tan a su Cargo este Patronato que aunque en diversos tiempos algunos vigilantísimos Prelados (...) han intentado colocar en él ya las muy observantes religiones de Carmelitas Descalzas, ya la muy ejemplar y provechosa de la Compañía, ya otras de Recolección y Mendicantes, aunque de todas, y de cada una de ellas precedentemente se podía esperar conocidos provechos en lo Espiritual y temporal a esta Ciudad y Común, en los efectos se ha experimentado no haber sido del divino agrado, sin duda porque siendo esta Santísima Imagen en su invocación trasunto de la Soledad, y desamparo que el original padeció en la muerte de Su

⁷¹ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego n°6] Et, Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 517-18.

Divino Hijo, para mover con eficacia la dureza de nuestros Corazones, parece que no permite que Comunidad, ni Beaterio la acompañen.⁷²

Con todo y ya al margen de la Congregación del Oratorio, cinco años más tarde, la Compañía de Jesús trataría de volver a fundar sin resultados un colegio en Baza, para lo cual presentó la correspondiente petición al Cabildo de la Ciudad el 2 de septiembre de 1721,⁷³ el cual nombró una comisión *ad hoc* que sucumbió ante las presiones y recelos de las demás órdenes religiosas apenas un año después.⁷⁴ Durante este mismo lustro, el Oratorio vio crecer el favor de los dignatarios locales y la generosidad de los devotos, máxime tras haber ganado la batalla a un obispo Montalbán que hacía pocos meses que había fallecido, tras ser designado para la Sede palentina.⁷⁵ De este modo, los ánimos se calmaron durante un tiempo y las relaciones con el episcopado accitano se atemperaron.

En ese punto, el Oratorio bastetano se encontraba en su momento álgido en cuanto a preponderancia social se refiere. Tanto fue así que, en el año 1723, ante la dura sequía que asolaba la comarca, los regidores decidieron recurrir en sus súplicas y rogativas a la *Virgen de los Dolores*,⁷⁶ en lugar de hacerlo en exclusiva para con la patrona de la villa, la *Virgen de la Piedad*, como había sido usual hasta el momento.⁷⁷ La iniciativa partió del Cabildo colegial que, como bien es sabido, en este momento implicaba prácticamente lo mismo que hablar de la comunidad felipense. Así, el 31 de marzo de ese año, tras la Semana Santa, propone con toda oficialidad a los regidores que la *Virgen de los Dolores* salga hasta la Iglesia Mayor en rogativas y permanezca en ella recibiendo culto continuado hasta que se dignase a mandar las lluvias.⁷⁸

El Cabildo municipal no sólo accede de buen grado, sino que además acuerda asistir en pleno a tales actos propiciatorios. En lo que

⁷² AHGGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

⁷³ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 63: *Actas de 1715 a 1730*, s.fol.

⁷⁴ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 63, s.fol.

⁷⁵ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46.

⁷⁶ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 63, s.fol.

⁷⁷ Cortés Peña, *Iglesia y Cultura en la Andalucía*, 274.

⁷⁸ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 63, s.fol.

atañía a los intereses de los eclesiásticos, las fechas no podían ser más adecuadas, pues tras un invierno seco se encontraban a las puertas de la primavera. Por ello, a los pocos días de iniciarse unas concurridas rogativas el agua llegó en abundancia, de tal modo que los regidores, en señal de gratitud, decidieron institucionalizar su gratitud a la Virgen dolorosa y, lo que hasta ese momento había sido una mera correspondencia a las invitaciones del clero colegial, pasaba a formalizarse mediante un solemne voto. Por medio de él, la Ciudad acordaba costear y asistir perpetuamente a la fiesta del Viernes de Dolores, que al año siguiente, como cabía esperar, transcurrió entre una expectación popular únicamente igualada por el fervor en torno a la *Virgen de la Piedad*.⁷⁹

Al menos, en este estado se mantuvo la situación hasta el nuevamente fatídico año de 1741, en que paradójicamente la congregación acababa de dar por culminados los principales proyectos de ampliación y enriquecimiento de su casa y su templo.⁸⁰ Ocurrió que, desde el inicio de su pontificado, el obispo Francisco Salgado Quirago, a quien se dirige la crónica que se viene transcribiendo en estas páginas, se determinó a solventar de forma tajante las disensiones existentes con el Oratorio, arguyendo una vez más la inexistencia de una comunidad mínima habitando en la casa congregacional. En ese año, el Ordinario sustituyó en la prepositura a Diego de Cañizares por el padre Juan de Torreblanca a quien estimaba más voluble.⁸¹

Por entonces, se daba la circunstancia de que, desde junio de ese año y por disposición episcopal, una pequeña congregación de beatas sujetas a la regla de la Orden de Predicadores se había refugiado entre las clarisas del *Convento de Santiago* de Guadix. Aquellas procedían de un beaterio que los dominicos accitanos habían fundado en 1680 anexo a la *Ermita de San Marcos* de la villa de Lanteira, con el fin de evolucionarse y, con el tiempo, erigirlo en un convento femenino de esta religión. Para ello, dieron el hábito a unas pocas féminas de condición humilde, lo que sumado al escaso interés de un clero local

⁷⁹ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 63, s.fol. Et, Luis Magaña Visbal, “Una familia de escultores: los Mora”, *Archivo Español de Arte* 25 (1954): 156-7.

⁸⁰ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46.

⁸¹ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego s.n.]

que apenas las atendía, conllevó que la empresa no prosperase y los dominicos se desentendiesen de ella.

En este contexto, desde el año 1722, el obispo Felipe de los Tueros decidió someter el beaterio a la autoridad episcopal y desvincularlo definitivamente de la Orden de Predicadores. Con ello, se logró implicar al párroco y beneficiados del lugar en los cuidados de la comunidad de beatas. Sin embargo, no tardaron en denunciar la mala fábrica y ruina de su residencia, que además estaba contribuyendo a aminorar la salud de quienes la habitaban. A pesar de todo, la mala situación fue estirada hasta el año 1735, en que el obispo Salgado comenzó a barajar opciones para sacar a las beatas de su sede en Lanteira y trasladarlas provisionalmente a otro establecimiento, lo que sin embargo no ocurriría hasta el mes de junio de 1741. Será entonces cuando los dominicos vuelvan a interesarse por ellas, al atisbar la posibilidad de fundar un cenobio femenino en la misma ciudad de Guadix.⁸²

Empero, el prelado accitano declinó toda oferta, pues para las beatas tenía preparado otro destino. Con gran agudeza, supo aguardar el tiempo suficiente para que los felipenses tuviesen concluidas unas obras en la casa y la iglesia, que las beatas no iban a poder afrontar. Así, al irrumpir el verano de 1741, el obispo Salgado encomendaba a su provisor inspeccionar el complejo oratoriano e informar sobre la oportunidad del traslado de las beatas a esta otra sede, aprovechando la mayor bonanza del tiempo para efectuar la mudanza. Para el 16 de junio, el Ordinario ya tenía una respuesta, la cual sin duda no era la que deseaba, pues el provisor le dice que “el tiempo sólo es bueno para sudar, y el asunto muy árido para dejar correr la pluma. Ésta es materia más proporcionada para lo político que para lo jurídico”.⁸³ Además, le advierte no sólo de la mala reacción de los oratorianos, sino también de la oposición tajante que con total seguridad mostrarían los franciscanos, ante la implantación de una nueva clausura.

⁸² AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliegos nº1 y 2.]

⁸³ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego s.n.]

No obstante, el obispo accitano se encontraba decidido a proceder con una nueva expulsión de los oratorianos y a sustituirlos por las ocho beatas de Lanteira, para lo cual ve conveniente aguardar a que pasen los rigores del verano. Ya el 14 de septiembre, el Ordinario comunicaba por carta al Cabildo de la Ciudad su pretensión, solicitando “interinamente su acogida en esa Casa de los Dolores”⁸⁴ y argumentando que ésta se prolongaría lo que lo hiciesen las obras de recuperación del beaterio de Lanteira. Cuatro días más tarde, haría lo propio con un Cabildo eclesiástico hostil y al que se dirigía a la par que cumplía sus propósitos.

De esta manera, consta cómo la llegada a Baza de la comunidad de beatas se produjo en la mañana del 18 de septiembre de 1741, acompañadas por el comisionado del obispo Juan de Córdoba, el provisor Antonio de Mesa y el arquitecto Gaspar Cayón, a la sazón maestro mayor de las obras de las catedrales de Guadix y Cádiz, a quien se comisionó para inspeccionar la residencia y acometer cuantas reformas fuesen precisas para favorecer la clausura.⁸⁵ Ante estos últimos movimientos, en sesión de 19 de septiembre, los regidores solicitan al Cabildo eclesiástico la presentación de un detallado memorial en que se dé cuenta de las fechas y derechos del proceso fundacional del Oratorio, para así disponer de pleno conocimiento de los recursos con que defender la causa felipense.⁸⁶

Desde el momento en que los representantes del Ordinario se disponen a repartir las misivas que contienen la provisión episcopal, no pueden encontrarse con un clima más adverso. Si bien es cierto que no les fue preciso expulsar a los felipenses, porque no se encontraba ninguno en la casa, no fue fácil comunicarles la imposibilidad de volver a entrar. Especialmente crudo fue el encontronazo con el prepósito Juan de Torreblanca, que trató de impedir por todos los medios la toma de posesión de las beatas.

Así, afirman haberse topado con semblantes serios y respuestas desairadas, lo que hace que las beatas pasen a sentirse inseguras,

⁸⁴ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 65: *Actas de 1737 a 1744*, s.fol.

⁸⁵ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego s.n.]

⁸⁶ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 65, s.fol.

presionadas y dispuestas a suplicar por su retorno a Lanteira. Incluso se relata el modo en que la priora del beaterio se pasaba desde entonces los días llorando desconsolada. De hecho, provisor y arquitecto tratan de convencer al obispo para que se desdiga en su decisión, argumentando las grandes y costosas dificultades que se presentaban a la hora de disponer la casa congregacional para la clausura que, “por ahora, en ínterin que se repara lo preciso, está trabajosa, y será necesario clavar algunas ventanas, ínterin, que se cierran, o ponen rejas”.⁸⁷

Mucho más contundentes fueron las respuestas presentadas con gran inmediatez por parte del clero secular bastetano. El abad de la Colegiata, a título personal, escribía al obispo dos días después del arribo de las beatas, para mostrarle el modo en que “la Ciudad se hallaba sumamente mortificada con la novedad de haber las Beatas que llaman de Lanteira entrádose en ella y en las casas de Nuestra Señora de los Dolores”.⁸⁸ Además, le recriminaba la falta de consideración que había supuesto el hecho de llegar el aviso al mismo tiempo que la comunidad de féminas, sin dar opción a alegar formalmente ningún tipo de apelación. Asimismo, le avisa de que “el ánimo de la Ciudad es el de oponerse, en los términos que dictase la Justicia, a la permanencia de las Beatas”. A la misma altura se sitúa el escrito que el Cabildo colegial en pleno eleva en nombre de la congregación felipense, denunciando

la impensada, y sigilosa venida de las Beatas de Lanteira, al Santuario de Nuestra Señora de los Dolores de esta Ciudad, en que está sita la Congregación Real de Señor San Phelipe Neri, que después de su llegada nos dio noticia la muy apreciable carta de Vuestra Ilustrísima. Nos ocasionó la turbación que es consiguiente a los accidentes impensados, y a que en todos tiempos han dado lugar las novedades. Contempla este Cabildo la suma bondad, discreción y prudencia de Vuestra Ilustrísima, pero al propio tiempo no deja de inferir que algunos émulos de sus relevantes prendas, sembrando cizaña entre la Escogida Mies, pretenden sofocarlas, y obscurecerlas, o para perturbar la paz, unión y acreditada buena correspondencia, que en todas

⁸⁷ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego s.n.]

⁸⁸ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego n°6]

ocasiones obsequiosamente ha manifestado a Vuestra Ilustrísima este Cabildo, o para introducir el espíritu de división, con que más a su arbitrio puedan disponer de la pura y sincera intención de Vuestra Ilustrísima.⁸⁹

El clero bastetano mostraba así su desazón para con el prelado, al que recordaban la posibilidad de estar mal aconsejado, así como la sujeción del Oratorio al Real Patronato. Sin embargo, el obispo Salgado, en su negativa, instó a su provisor y a las beatas a tener paciencia hasta que las aguas embravecidas volviesen a su cauce con el tiempo, a la par que les hizo llegar una manda de 800 ducados. Con todo, los oratorianos no estaban dispuestos a dar su brazo a torcer, de modo que emprendieron acciones desde muy distintos frentes.

Por un lado, el Cabildo de la Colegiata encabezó las súplicas al obispo y los pleitos en las diferentes instancias que se siguieron. De otra parte, se negaron a entregar a las beatas las rentas que por derecho estaban sujetas a la casa en tanto que fundación oratoriana, por lo que aquellas no tardaron en encontrar serias dificultades para asegurar su sustento. Por último, para evidenciar el descontento popular, cada noche los eclesiásticos irrumpían en la iglesia acompañados de numerosos vecinos, donde permanecían por largo rato en el desarrollo rutinario de la *Lectio divina* y del rezo del rosario.

Para someter a las beatas indefensas a una mayor presión, se divulgó por la ciudad el estado de soledad y desprotección en que quedaban por las noches, de modo que la iglesia y determinadas piezas accesibles de la casa comenzaron a convertirse en “refugios de delincuentes, y otras concurrencias indecorosas”.⁹⁰ Con todo, el obispo Salgado se empeñaba en tratar de convencer al clero bastetano de lo contrario de sus intenciones reales, asegurando que la estancia de las beatas allí “era por vía de depósito, y hasta que se pudiera proporcionar el regreso a su propia casa”.⁹¹ Más aún se encendieron los ánimos cuando el Ordinario consiguió mover los suficientes hilos como para

⁸⁹ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego s.n.]

⁹⁰ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego s.n.]

⁹¹ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego s.n.]

que el Cabildo de la Ciudad comenzase a plantearse dar su licencia para formalizar la situación de las beatas.

Sin embargo, la respuesta de los regidores fue finalmente negativa y, además, advirtieron al obispo de que en aquellas funciones en que la Ciudad tiene acordado asistir en pleno al Oratorio —Viernes de Dolores, tercer domingo de septiembre y fiesta de san Pedro Mártir de Verona—, continuarían acudiendo a presidirlas desde el coro de la iglesia, para lo cual precisaban pasar por el interior de la clausura y recomendaban que no se opusiesen las beatas. Por si fuera poco, se toman la licencia de aconsejar sobre lo favorable que sería a estas mujeres “salir de la esfera de Beatas y pasar a la de Monjas”,⁹² para que la orden les procurase los medios para conformar su propio cenobio y dejar inalterada la Casa de los Dolores. Como culmen, optan por recordar al Ordinario que están dispuestos a respaldar los derechos de las capellanías y memorias que habían sido fundadas única y exclusivamente para el culto en el Oratorio.

Con extrema urgencia, para el 22 de octubre de 1741, el abad y Cabildo de la Colegiata ya había interpuesto el pertinente recurso ante el Consejo de Castilla, donde fue examinado el caso con rigor por el fiscal real José de Retes. Se hace hincapié en el reconocimiento que la bula fundacional de Clemente X hace de los obispos de Guadix como protectores del Oratorio bastetano, función que no estaba siendo cumplida debidamente. Igualmente, sacan a relucir la anterior expulsión y privación del sacramento eucarístico entre 1708 y 1715, culpabilizando por completo a los prelados accitanos del “estado que hoy actualmente tiene esta Congregación hasta de presente, que ya la miramos arruinada, si la poderosa mano de Vuestra Majestad no la repara”.⁹³ Para enfatizar más la implicación de la Corona, señalan que con estas acciones el obispo Salgado estaba atropellando la Concordia de Valladolid que ratificó Carlos V.

⁹² AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 65, s.fol.

⁹³ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego s.n.]

Por su parte, el obispo alegó en su defensa aquellas viejas razones por las que se trataba de demostrar que, aún desde 1673, la Congregación del Oratorio de Baza

no ha tenido efecto por falta de competentes rentas, y así la Iglesia como la Casa por dilatado tiempo han estado sin otra asistencia que la de un Capellán o Rector nombrado por los Prelados que por tiempo han sido en esta Diócesis para que cuiden del culto de la Santísima Imagen y aseo de la Iglesia y así lo han ejecutado sin más ejercicios Espirituales que el juntarse algunos de los vecinos por la noche a rezar el Santo Rosario y oír un punto de Lección Espiritual que por ciertos tiempos se lee.⁹⁴

Se trata de un argumento algo manido, frente al que la Justicia ya había asistido a la congregación en 1715, pero que no deja de proporcionar un retrato cierto de una comunidad felipense que distaba demasiado de las praxis que estaban encumbrando a los principales Oratorios de España, máxime cuando éste de Baza se había erigido en supuesta imitación de los de Roma, Madrid, Valencia y Granada. De hecho, de no ser por la bula, licencias y mandas testamentarias que los legitimaban en su sede, los felipenses bastetanos habrían tenido todas las de perder ante las acusaciones de un obispo que trataba de demostrar que eran cualquier cosa menos oratorianos.

Incluso en ese mismo escrito de propia defensa, fechado en 11 de marzo de 1742, el obispo llega a afirmar que las beatas gozaban de nutridas simpatías entre el vecindario, lo que no era del todo cierto, como se ha podido comprobar. Finalmente, denuncia que las respuestas recibidas del clero bastetano habían sido “denigrantes y ofensivas, con algunas proposiciones delatables, escandalosas y mal sonantes, impropias de ministros de Cristo”.⁹⁵

Así también, en un recurso desesperado, al darse de bruces con la férrea oposición del prepósito Torreblanca, a quien creía maleable, el obispo Salgado optó por volver a intervenir este cargo, para sustituirlo en apenas un año por la más serena figura del jovencísimo padre Luis Martín de Corvera y Cisneros, que no alcanzaba la treintena de años.

⁹⁴ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego s.n.]

⁹⁵ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego s.n.]

Ciertamente, su presencia no calmó los ánimos, pero sí que vino a arrojar un jarro de agua fría en medio de las expectativas litigantes, ya que optó por no dar continuidad a los pleitos contra el obispo a título congregacional. La nueva posición institucional ralentizó aún más el proceso ante los tribunales, hasta que finalmente se solventó con la muerte del obispo en abril de 1744.

Fue entonces cuando el Cabildo colegial decidió llevar a cabo una nueva jugada maestra. El 25 de enero de 1745 era designado nuevo obispo de Guadix don Andrés Licht y Barrera, a quien escriben informándole sobre el estado del contencioso. Asimismo, le piden que adopte una posición, bien a favor de que el pleito siguiese adelante en el Consejo de Castilla, o bien si prefería suspenderlo hasta que tomase posesión de su diócesis en la jornada del 25 de abril siguiente. Desde la prudencia, el obispo Licht prefirió empezar su pontificado de forma pacífica, por lo que decidió suspender el curso del litigio.⁹⁶

Así, una vez asentado en Guadix, propuso al clero bastetano dejar las cosas como estaban a la espera de que el Consejo de Castilla resolviese favorablemente una nueva petición expresa que el mismo había elevado para que las beatas trasladasen su sede a la iglesia del *Hospital de la Trinidad*, perteneciente asimismo al Real Patronato. Entretanto, los oratorianos podrían retomar con normalidad sus ejercicios en el *Oratorio de los Dolores*, aunque no habitar aún en las casas congregacionales. Con todo, seguía existiendo un notable inconveniente, como era la continuidad en la prepositura de Luis Martín de Corvera. Por ello, aunque el 7 de febrero de 1747 el Real Consejo diese su beneplácito y el 6 de marzo siguiente, tras seis años de ocupación, las beatas pudieron pasar a constituir su beaterio en el hospital, como estaba previsto, tan sólo tres presbíteros se mantenían adheridos a la causa felipense.⁹⁷

⁹⁶ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46.

⁹⁷ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 67: *Actas de 1745 a 1749*, s.fol. y fols. 137r, 139r, 159v, 219r, 221r. Véanse las actas señaladas para un seguimiento más detallado del proceso de traslado de las beatas de Lanteira al *Hospital de la Trinidad*.

Al fin, la congregación se encontraba en unos bajos niveles que resultaban favorables al episcopado. Debido a esta razón, el padre Corvera sería mantenido en la prepositura durante 57 años, hasta que acaeció su muerte. Se trata de un mandato largo que ocupó toda la segunda mitad del siglo XVIII, favoreciendo la forja de unas relaciones más afables entre el Ordinario y una congregación que, pese a todo, logró mantenerse y contar con las simpatías de una parte muy menor del clero secular bastetano.

La conformación de la casa congregacional

Una de las primeras empresas que acometieron los felipenses bastetanos tras tomar posesión efectiva de la nueva sede en 1698 y pasar a habitar en ella el prepósito con el sacristán, fue la de procurar el adecentamiento y aumento del espacio de habitación, a pesar de que una mínima vida de comunidad no se desarrollaría aquí hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XVIII. Precisamente, sería este aspecto el que haría que los principales esfuerzos se concentrasen en los progresos de la iglesia y se manifestasen menos preocupados por el aumento de una residencia que apenas iba a ser habitada.

De hecho, el núcleo de la casa congregacional siempre lo constituyeron las casas principales que el fundador Felipe Fermín compró a Bartolomé de Padilla el 11 de noviembre de 1677.⁹⁸ Como igualmente se analizó en líneas precedentes, aquel primer prepósito reformó, amplió y dotó estas casas a su costa en unas obras que se prolongaron hasta el 1 de agosto de 1695, en que otorgó la completa cesión de estas propiedades y rentas vinculadas a nombre de la Congregación del Oratorio.⁹⁹ De este modo, al prepósito Pedro Martínez de Otálora no le correspondió en aquel momento más que

⁹⁸ APNGr. Sección Baza, Libro 906 – Argamasilla, 1677-8, fols. 462r-464v.

⁹⁹ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46.

hacer frente al aumento del ajuar hasta configurar su cuarto y el del sacristán, a los que pasaron a vivir a partir del 6 de mayo de 1698.¹⁰⁰

Fue así como quedó conformada una mediana casa solariega que permanecía anexa a la iglesia por el lado de la Epístola. A su vez, por su costado sur, lindaba con unas casas que a comienzos del siglo XVIII habían pasado a ser propiedad de Pedro Sánchez Hervás. Éste joven clérigo las cede a la congregación en 1705 siguiendo la última voluntad de sus progenitores, con el fin de asegurarse su entrada como congregante y su sustento como eclesiástico.¹⁰¹ Así, sin acometer grandes reformas, estas últimas viviendas se unieron a las casas donadas por don Felipe Fermín, posibilitando un mayor incremento del espacio habitacional.

Además, para conseguir el necesario desahogo al aire libre dentro de la casa, como también se vio, el 18 de mayo de 1707, la mediación del mismo padre Fermín conseguía del Cabildo de la Ciudad la cesión en propiedad del extremo suroeste de la calle Perona Baja, que lindaba con la cabecera de la iglesia.¹⁰² En este espacio, la congregación dispondría unos corrales que agregaría a los patios traseros y caballerizas de las viviendas mencionadas, para conformar el amplio huerto y jardín posterior que aún subsiste. Por este último sector se abriría la traída de agua cuya cesión sería igualmente conseguida de los regidores por parte del prepósito Diego de Cañizares el 4 de noviembre de 1709.¹⁰³

En este estado permanecería la residencia hasta que, el 22 de agosto de 1752, el prepósito Luis Martín de Corvera, en su determinación por propiciar la vida de comunidad tras haberse superado el episodio de las beatas de Lanteira, adquirió del tesorero del Cabildo colegial, el padre Alonso Merino, la propiedad de la casa que lindaba con la iglesia por el lado del Evangelio, con una extensión de 212 varas.¹⁰⁴ Su motivación debía deberse a que, en aquel momento, habitaban con él en la

¹⁰⁰ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 59, fols. 345v-346r.

¹⁰¹ AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2752-16, s.fol.

¹⁰² AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 60, s.fol.

¹⁰³ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 60, s.fol.

¹⁰⁴ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46.

congregación otros cuatro padres, resultándoles bastante el espacio que ya tenían. Por ello, con vistas a que siguiesen aumentando los congregantes internos, se determinó a efectuar esta compraventa. Al mismo tiempo, el ala sur de la casa se destinaría para ampliar las capillas laterales de la iglesia.¹⁰⁵

No obstante, los trabajos de adaptación de la vivienda para el uso comunitario no se dieron por terminados hasta el año 1792, en que quedó conformada una curiosa residencia que se distribuía en forma de “U”, envolviendo la iglesia por los costados y por su parte posterior, siendo a través del huerto trasero aludido por donde quedaban comunicados los dos sectores habitacionales. Debe tenerse en cuenta que, pese a estas ampliaciones, en ningún momento puede pensarse en una casa de cierta amplitud, sino antes bien mediana y mal distribuida. Al exterior, su impronta no era ni mucho menos la de una casa religiosa hermética, sino la de cualquier casa solariega del vecindario, en cuya fachada se abrían grandes ventanales y balcones cerrados con rejas de forja.

La puerta principal era grande y sólida, conformada por dos hojas de madera con postigos, por la cual se accedía a la vivienda conformada por Felipe Fermín. Ésta se abría a un estrecho zaguán que hacía las veces de portería, la cual era atendida por un mozo de servicio contratado para suplir las necesidades materiales de la casa. Desde el zaguán se pasaba a un pequeño patio interior, comunicado por su costado sur, tanto en el piso inferior como en el superior, con la casa de Pedro Sánchez Hervás, que a su vez se distribuía en torno a su propio patio central. Por estar pegada igualmente al costado sur que unía ambas viviendas, la escalera de la casa de Felipe Fermín hacía las veces de escalera principal.

En lo que respecta a la distribución de las dependencias, los autores de los inventarios no parecen tener muy clara la identidad de los diferentes habitáculos. Éstos no eran demasiados y la mayor parte de ellos son identificados como alcobas que no revisten un mayor interés.

¹⁰⁵ APNGr. Sección Baza, Libro 1401 – Antonio J. Marín Torres, 1792, fols. 140r-146v: *D. Julián Muñoz venta a censo, Antonio Muñoz y Polonia de Sena cesión, contra el P. D. Luis Martín de Corvera, Presbítero Preósito de la Congregación de S. Felipe Neri de esta Ciudad*, 08.03.1792.

La principal de las estancias caía hacia el huerto en la planta superior, por encima de la habitación reservada para la Escuela de Cristo. Parece corresponderse con la prepositura, compuesta por dos piezas: una sala pequeña con un balcón y una alcoba.

Otros espacios que en teoría debían haber sido relevantes de haberse tratado de una congregación al uso, habrían sido la biblioteca y la sala de congregaciones, que parecen haber sido muy secundarias. De hecho, en este caso, la Congregación General, cuando se celebraba, tenía lugar en la misma iglesia oratoriana. Ni que decir tiene, que en Baza no se desarrolló ni una sola Congregación de Diputados, por lo que no se precisó de habitáculos a tal efecto. Tampoco parece haber gozado de demasiada relevancia el refectorio, pues todo apunta a que los pocos padres solían comer por separado en sus cuartos, donde poseían sus propias vajillas.

Por el contrario, sí que se diferenciaban dos cocinas en la parte posterior, una en la planta superior y otra en la inferior, cuya rareza posiblemente obedezca a la distribución primigenia de las distintas casas. A la primera de éstas se llegaba a través de un pasillo que transcurría por el ala norte de la casa principal, que a su vez y mediante unas escaleras de bajada, permitía el acceso a la sacristía, ubicada en el costado de la Epístola del testero. Además, en esta galería se contaban las escaleras que constituían la principal subida a las solanas de la casa congregacional.

Por supuesto, el patio principal contaba con una campana teóricamente destinada a convocar a la comunidad. Tanto éste como los de las casas de Pedro de Hervás y de Luis Martín de Corvera se iluminaban por la noche con una mínima presencia de faroles de vidrio. Un dato curioso que afecta tanto a los tres patios como al huerto-jardín posterior, es el modo en que entre estos cuatro espacios se repartían hasta 14 tinajas, de cabida de entre 16@ y 60@, lo que permite anticipar una idea de la relevancia que tuvo el comercio de agua, vino y aceite para una congregación que apenas consumía estos alimentos. Por desgracia, estas exiguas noticias son las únicas que aporta la

documentación histórica localizada sobre una casa congregacional que no debió revestir demasiada relevancia.¹⁰⁶

¹⁰⁶ APNGr. Sección Baza, Libro 1403 – Nicolás Cepero, 1786-7, fols. 374r-378v: *El Ilmo. Sr. D. Fray Bernardo de Lorca, escritura contra la Congregación de San Felipe Neri*, 16.12.1787. Et, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-22: *Inventarios de bienes. Oratorio de San Felipe Neri de Baza*, 1838, s.fol.

25

Afianzamiento de la sede oratoriana.

El respaldo definitivo de fray Bernardo de Lorca

La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Baza se adentró en la segunda mitad del siglo XVIII encabezada por una prepositura que acabaría siendo anómalamente larga. Ello no debe sorprender, si se tiene en cuenta que los obispos accitanos se reservaban la potestad de tomar la última decisión con respecto a la elección de prepósito. Por ello, a partir de los primeros ánimos en pro de acabar de forma efectiva con la congregación en torno al año 1708, será usual ver a los Ordinarios imponiendo en la prepositura a prelados jóvenes, a los que se consideraba más maleables dado el temperamento de su menor edad, así como sus expectativas en torno a unos progresos en la carrera eclesiástica que los mantenía atados en cierto modo al episcopado.

Con todo, la propia presión ejercida por el clero colegial bastetano conduciría a que dichos prepositos impuestos no acabasen siguiendo plenamente las directrices marcadas desde Guadix. En este panorama, se puede confirmar que rara vez se guardó la costumbre de renovar las preposituras cada trienio, por lo que éstas van a contrastar entre la considerable duración de las pocas que resultaron agradables al episcopado, y la absoluta brevedad de las que se interrumpieron precisamente por resultar adversas a los preladados accitanos, o por perseguir sus titulares unos mayores afanes en su carrera personal.

Además, los escasos movimientos en el liderazgo de la congregación vendrán favorecidos por el hecho de que éstos recaerán en el reducido sector de eclesiásticos locales que estaba dispuesto a renunciar durante un tiempo a una vida más acomodada en el pleno uso y disfrute cotidiano de sus propiedades. De este modo, la documentación consultada permite diferenciar hasta 12 preposituras, que se relacionan a continuación:

- I. **Felipe Fermín (1673-6):** como bien es sabido a esta altura del desarrollo de la Tesis Doctoral, se trata de la personalidad que, a distintos niveles, se afanó en implantar la espiritualidad del Oratorio de San Felipe Neri en Baza, lo que le condujo a fundar y dotar el Oratorio de la villa en 1673 desde su posición como racionero de la Colegiata. En ese mismo año, el obispo Diego de Silva le dio su reconocimiento como primer preposito, puesto en el que se mantuvo durante casi tres años, hasta 1676, en que obtuvo la plaza de capellán real que le llevó a consumir sus últimos años en Granada. Aunque son pocos los datos que se conocen sobre su biografía, sí que se ha podido documentar que sus orígenes están vinculados a la, entonces navarra, villa de Roncal.

Contrariamente a la hipótesis que han lanzado otros estudios, Felipe Fermín no guarda la más mínima relación personal con el Oratorio de la Ciudad de la Alhambra, ni con su proceso de

fundación.¹⁰⁷ Su vinculación y compromiso con la causa felipense se origina, sin embargo, en Valencia, donde pasó a formar parte de la Orden Militar de Montesa, cuyo emblema le acompaña en sus representaciones. Así lo demuestran los proemios de uno de sus principales trabajos de derecho canónico, como es el *Tractatus de capellaniis seu Beneficiis Minoribus de iure patronatus*, publicado en el año 1697 y dedicado al arzobispo valenciano Juan Tomás de Rocabertí.¹⁰⁸ Sin duda, fue este decisivo posicionamiento el que, además, acabaría por erigirle en Granada a finales de la centuria como ministro titular del Consejo VII de la Inquisición y abogado de la Real Chancillería.

II. Francisco Ruiz Noble (1676-7): al igual que su predecesor, fue uno de los eclesiásticos más eminentes en el ámbito granadino de finales del siglo XVII. Nacido en Guadix en 1630, desarrolló su formación en las universidades de Granada y Sigüenza, desde donde fue ocupando diversas dignidades en las diócesis de Jaén y de Toledo. En el último tercio del siglo XVII se encontraba

¹⁰⁷ “Los felipenses se habían establecido en la ciudad de la Alhambra en 1671, merced a las gestiones realizadas por una parte por el licenciado Dionisio del Barrio y por otra por el eclesiástico Francisco Hurtado de Mendoza, aunque no fue hasta la participación de Felipe Fermín, quien obtuvo la pertinente autorización mediante bula apostólica y facultad real para establecer dicha congregación en la ciudad de la Alhambra además de ser el instigador de la fundación del Oratorio en Baza”. Ana M^a Gómez Román, “La colección artística del canónigo Francisco Ruiz Noble y la serie de la *Vida de José* de Antonio del Castillo”, *Archivo Español de Arte* 359 (2017): 232. Resulta, pues, evidente que la profesora Gómez Román ha relacionado erróneamente la fundación del Oratorio granadino en 1671 con la presencia en la ciudad de Felipe Fermín, el cual, con todo, no se traslada a Granada como capellán real hasta 1676, véase, AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego n°6]

¹⁰⁸ Cf. Felipe Fermín, *Tractatus de capellaniis, seu beneficiis minoribus de iure patronatus, et non liberæ collationis sine residentia in choro, seu, aliis ecclesiis fundatis sine onere, et gubernatione Prælaturæ, et sine animarum cura per parentes, seu de parentela, et agnatione erga septennes maiores septenio, minores autem quatordecim annorum* (Granada: Tipografía del mismo autor, 1697). Precisamente, gracias a una de las estampas que se contienen en este tratado, se ha podido localizar el único retrato que, por el momento, se conoce de Felipe Fermín, en el que el grabador Manuel de Olivares lo presenta con singular destreza orando ante las efigies en gloria de la *Virgen de la Piedad* de Baza, san Fermín de Amiens y san Felipe Neri, al tiempo que queda circundado por todas sus loas y emblemas.

posicionado como vicario-provisor del obispo Clemente Álvarez López en Baza. Desde sus inicios, no dudó en vincularse a la causa felipense del racionero Fermín, quien le traspasó la prepositura tras su marcha a Granada en 1676.

Será él quien tenga la responsabilidad de dotar de una mayor mesura a los impacientes afanes del fundador, manteniendo a la congregación en la estabilidad del *Hospital de la Trinidad*. Con todo, en apenas un año dejará expedito el camino de la prepositura para partir igualmente hacia Granada como canciller de la Universidad Literaria. Desde esta nueva posición, acabaría por ser designado como gobernador y, finalmente, vicario general del Arzobispado granadino. En la Ciudad de la Alhambra instaló su residencia en la calle San Jerónimo, con el fin de garantizarse una cómoda proximidad con los ejercicios del Oratorio de esta urbe, en el que sin embargo jamás llegó a participar como congregante, mas sí como bienhechor, como se vio.¹⁰⁹

Con todo, su posicionamiento le llevaría a supervisar procesos tan relevantes en aquel momento como la acreditación de los milagros en torno a la *Virgen del Rosario* de los dominicos en 1679, o los trabajos de las bóvedas del Evangelio en la Catedral en 1682. Ello debió contribuir también a las facilidades dadas desde el Cabildo catedralicio, a la hora de poner los materiales y el talento de Melchor de Aguirre al servicio de los oratorianos.¹¹⁰ Falleció en la madrugada del 5 de abril de 1694.

III. Pedro Martínez de Otálora (1677-702): poco se conoce de la vida de este personaje, más allá de que desempeñó la primera prepositura de gran duración en el Oratorio bastetano, la cual se extendió durante un cuarto de siglo entre 1677 y 1702. Su fin vino marcado por la renuncia a la mitra accitana del dominico Pedro de Palacios y Tenorio el 31 de julio de ese último año, dado que

¹⁰⁹ Gómez Román, “La colección artística”, 232-3.

¹¹⁰ Gómez Román, “La colección artística”, 232. En este interesante trabajo de investigación, la profesora Gómez Román profundiza en la erudita sensibilidad como coleccionista de arte de Francisco Ruiz Noble.

el nuevo obispo traía unos designios muy diferentes para los progresos del Oratorio. Fue al padre Otálora a quien correspondió encabezar todos los actos relacionados con la toma de posesión y dedicación de la sede felipense que comenzase a edificar años atrás Felipe Fermín.

- IV. Pedro Manuel Palomeque (1702-9):** fue impuesto en la prepositura en 1702 desde la trama del obispo Juan Feijóo dirigida a sustituir la Congregación del Oratorio por una comunidad de carmelitas descalzas. A la frustración de semejante planteamiento contribuyó también el posicionamiento final de este prepósito a favor de los intereses del clero bastetano. Así, su actitud beligerante ante la decisión del obispo Juan Montalbán de expulsar a los oratorianos de la *Casa de los Dolores*, precipitó su relevo en 1709, tras siete años de mandato.
- V. Diego de Cañizares (1709-22):** con idénticas miras de poner fin a la congregación, fue impuesto este prepósito en 1709 por la voluntad del obispo Montalbán. Con todo, su posición como beneficiado mayor de la Parroquia de San Juan en Baza decantó su actuación favorable a la causa felipense. Así, junto con el abad de la Colegiata, encabezó la lucha por la recuperación de los derechos de que se habían visto privados, lo que los llevó a denunciar las actuaciones del Ordinario ante la Sagrada Congregación de Ritos. La documentación revela que el clero colegial logró mantenerlo en el puesto durante 13 años, hasta producirse su fallecimiento en 1722.
- VI. Damián de Espinosa (1722-39):** pocos son los datos que se conocen sobre este prepósito, aunque a estas alturas se presentaba como uno de los congregantes más veteranos. Debió estar al frente de la congregación, al menos, desde 1722 hasta 1739, durante 17 años, asumiendo la dirección de los principales trabajos de enriquecimiento de la nave de la iglesia, los cuales culminaron casi al mismo tiempo que su prepositura, con la finalización del retablo mayor.

- VII. Juan Antonio de Miranda (1739-41):** se trata de otro desconocido prepósito que ocupó el cargo durante apenas un bienio, entre 1739 y 1741, encargándose de los últimos proyectos artísticos de relevancia, entre los que destaca la portada de la iglesia. El fin de su prepositura vino precipitado por la necesidad de su sustitución que requerían los nuevos intereses del obispo Francisco Salgado.
- VIII. Juan de Torreblanca (1741-3):** este joven prepósito fue designado en 1741 para la prepositura por el mismo obispo Salgado que veía en él una personalidad voluble y fácilmente manipulable. Sin embargo, la voluntad episcopal se encontró con una dura oposición a la decisión de suplantar la comunidad por las beatas de Lanteira en la *Casa de los Dolores*. Por esta misma razón, volvió a ser sustituido en 1743.
- IX. Luis Martín de Corvera y Cisneros (1743-800):** fue el prepósito por excelencia del Oratorio bastetano. Se trata de otro joven eclesiástico impuesto por el obispo Salgado en 1743 y mantenido en el cargo de forma prácticamente vitalicia por sus sucesores hasta su muerte en el año 1800. Fueron 57 años, prácticamente toda una vida, dedicada a moldear una nueva Congregación del Oratorio en Baza más favorable al episcopado accitano. Bajo su mandato, los felipenses bastetanos comenzaron a desarrollar por vez primera una actividad comunitaria mínima, pero propiamente más auténtica con respecto a la espiritualidad oratoriana, lo cual se desgranará *a posteriori*.
- X. Ramón Romacho (1800-2):** esta vez sí, se trata de un prepósito electo por una reducida comunidad de cinco miembros. En el año 1800 hubo de hacer frente a la difícil sucesión del padre Corvera, la cual trajo pareja la crisis de la Escuela de Cristo, cuyos crudos pleitos hicieron conveniente retirarle de la prepositura en 1802, dado su carácter torpe y airado.
- XI. Simón López del Hierro (1802-20):** se trata de un prepósito decisivo en la historia del Oratorio de Baza. Tras su salida de la Compañía de Jesús de Guadix al hilo de su disolución en 1767,

se adscribió a las filas del Oratorio bastetano, donde fue nombrado como tal en 1802. Tras la crisis de la dominación francesa, logró reorganizar una congregación herida de muerte. Ostentó la prepositura durante 17 años, hasta su deceso en 1820, a las puertas de que la congregación permaneciese *in albis* durante los años del Trienio Liberal.

- XII. Antonio Leante (1824-36):** de carácter beligerantemente político y adherido al servicio del Ejército, fue el último prepósito, tras lograrse la reorganización del Oratorio en torno al año 1824. Lideró una congregación sumida en el más absoluto declive y con una actividad que languidecía, hasta que la disolución de la misma se oficializó a comienzos del año 1836, de acuerdo con los decretos del Gobierno liberal.

Tras proporcionar un panorama generalizado de los prepósitos que estuvieron al frente de la congregación bastetana, corresponde volver a aquel año 1747, en que el prepósito Corvera pudo oficializar el retorno de la congregación a la *Casa de los Dolores*. Pese a tratarse de una prepositura nuevamente impuesta y de mayor tibieza ante los designios del episcopado accitano, en este punto se precisa romper una lanza en favor de este eclesiástico. Y es que, que hasta los últimos días del siglo XVIII se va a preocupar de procurar un viraje hacia una definición más propia de las dinámicas felipenses en lo comunitario, en lo espiritual, en lo pastoral, en lo económico y en lo institucional.

En lo que respecta a las relaciones con el clero local, este último actuará con una mayor distancia frente a un instituto religioso que ya no revestía la utilidad para la que estos mismos eclesiásticos lo concibieron. No obstante, sí que se mantendrá con inextinguible vigor la vinculación para con el culto en torno a la Virgen de los Dolores, lo que frente a la mayor indiferencia del sector secular, hará que sobre el Oratorio ahora traten de cebarse las iras y recelos de una parte del clero

regular. Especialmente beligerante será la actitud de los mercedarios que, cada vez más, veían peligrar la hegemonía religiosa en que los mantenía el hecho de ser los custodios y propietarios de la *Virgen de la Piedad*, cuya devoción había pasado, de ser la principal, a rivalizar con aquella otra de la *Virgen de los Dolores*.¹¹¹

Tales llegaron a ser los influjos ejercidos desde el Cabildo colegial y el respaldo abnegado que prestaban a ellos los regidores, que estos últimos llegaron incluso a acordar en sesión de 3 de abril de 1750 asistir en pleno y con sumo fasto a todos y cada uno de los días de culto en honor de la Virgen de los Dolores, que desde ese año vería ampliados sus actos de veneración mediante un novenario en la Iglesia Mayor que antecedió al Viernes de Dolores.¹¹² Además, la Ciudad decidió fijar una libranza de 430 reales con la que contribuir a la fiesta, cuantía que superaba la que tradicionalmente se ofrecía para los cultos septembrinos de la Virgen de la Piedad.¹¹³ Sin duda, éste fue el contexto que animó al prepósito Corvera a proceder con las obras de ampliación de la casa y la nave de la iglesia, las cuales se prolongaron entre 1752 y 1792.¹¹⁴

Otro gesto de descarado apego que el Cabildo municipal tuvo para con la dolorosa felipense y que levantó ciertos resquemores, fue la aceptación de que los regidores, por vez primera, no participasen en la procesión formando comitiva bajo el palio, sino que se accedió a dejarlo expedito en señal de respeto a la imagen. Ello ocurrió no con motivo del Viernes de Dolores, sino con la intención de conmover más aún la piedad intercesora de la Virgen, al hilo de unas rogativas que se organizaron a finales de aquel mes de abril ante la falta de lluvia.¹¹⁵

Entonces, heridos en su orgullo, los frailes mercedarios decidieron actuar por su cuenta y organizar unas rogativas paralelas presididas por la *Virgen de la Piedad*, sin invitar a ellas a ninguno de los dos cabildos de Baza.¹¹⁶ La intención no era otra que dividir a la población para tratar

¹¹¹ Cortés Peña, *Iglesia y Cultura en la Andalucía*, 274.

¹¹² AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 67: *Actas de 1745 a 1759*, s.fol.

¹¹³ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 67, s.fol.

¹¹⁴ APNGr. Sección Baza, Libro 1401 – Marín Torres, fols. 140r-146v.

¹¹⁵ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 67, s.fol.

¹¹⁶ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 67, s.fol.

de mostrar cuál de las dos efigies marianas poseía una mayor veneración. Precavido el clero colegial de las consecuencias que ello podía tener, dio aviso de las intenciones de los mercedarios al Concejo, de modo que entre los dos Cabildos se acordó implicar a las dos imágenes en unas únicas rogativas. Éstas consistirían en un septenario que se ofrecería en la Iglesia Mayor en los días sucesivos, naturalmente presidido por la talla de la patrona.

De hecho, a partir de ese instante, los mercedarios se pondrían manos a la obra para manifestar entre las gentes sencillas la primacía devocional y milagrosa de la patrona de Baza. Así, para el 20 de marzo de 1753, se anticiparon a cualquier movimiento del clero colegial y, ante la nueva sequía que azotaba la comarca, a través de un grupo de labradores y del juez de aguas, Juan Antonio Guillén, se solicitó autorización a los regidores para poner en sus andas a la *Virgen de la Piedad* y ofrecerle un novenario de rogativas en la Colegiata, sin la presencia de la dolorosa oratoriana.¹¹⁷ Para entonces y ante la presión de los regulares, los dos cabildos decidieron actuar con cautela, de modo que en la convocatoria de rogativas sucesivas se recurriría siempre en primer lugar a la patrona.

Con todo, en 1766 volvería a producirse un nuevo incidente al respecto, cuando se optó por suspender las rogativas ante los duros enfrentamientos que se produjeron entre el clero colegial y los mercedarios, cuando aquellos trataron de relegar a éstos a un puesto secundario en la procesión.¹¹⁸ Por supuesto, de forma paralela y equitativa, la *Virgen de los Dolores* continuó presidiendo importantes rogativas, como las celebradas en enero de 1768, que además costeó la Ciudad en todo su gasto de cera.¹¹⁹

No obstante, por parte de un Cabildo eclesiástico cada vez más desafecto con el Oratorio, se trató por las mismas fechas de suplantarlo

¹¹⁷ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 67, s.fol.

¹¹⁸ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 75: *Actas de 1765 a 1769*, 431r. Et, Javier Castillo Fernández, “El culto a la Virgen de la Piedad en la ciudad de Baza (siglos XVI-XVII): una visión histórica de su origen y evolución”, *Péndulo* 5 (2004): 30.

¹¹⁹ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 75, fols. 496r-497r.

sin éxito a aquellas dos devociones marianas, por otra nueva, la *Virgen del Socorro*, que el abad Felipe de Aquenza introdujo en la Colegiata y en torno a la que ya en 1767 trató de organizar unas rogativas.¹²⁰ Igualmente, por entonces llegará a la Parroquia de Santiago una nueva efigie que, con idéntica advocación de la *Virgen de los Dolores*, trataría de rivalizar con su homóloga oratoriana.¹²¹

Por su parte, las nuevas concesiones para con los mercedarios no implicarían ningún tipo de desafecto entre los regidores y la Congregación del Oratorio que, con todo, seguiría viéndose favorecida por aquellos. De esta manera, el 13 de octubre de 1755 se resolvía favorablemente y sin mayor prerrogativa ni carga la licencia que el prepósito Corvera solicitaba para conducir una nueva cañería de agua hasta la ampliación que se estaba efectuando en la *Casa de los Dolores*.¹²² Dicho plan de crecimiento pasaba también por vincular definitivamente la congregación con una Escuela de Cristo que cada vez encontraba mayores dificultades para desarrollar sus ejercicios, desde que se habían instalado las beatas dominicas en el *Hospital de la Trinidad*.

La vinculación con el Oratorio parece hacerse efectiva a partir del año 1791. Con todo, aquellas primitivas dependencias que Felipe Fermín reservó originalmente para la Escuela en la casa principal, hacía tiempo que habían pasado a dedicarse a otros fines. Por ello, se concedió a la corporación que ocupase los cuartos del sector este que caían bajo las habitaciones del prepósito y a los que se les podría dar fácil acceso por la parte posterior. Como se analizó al momento de estudiar la evolución de la Santa Escuela bastetana, a pesar de la crisis que estuvo a punto de dar al traste con las relaciones a principios del siglo XIX, dada la actitud despótica del prepósito Romacho, la Escuela

¹²⁰ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 75, fols. 484r-v. Et, Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración*, 394.

¹²¹ Santiago Pérez López, “Devociones populares en Baza: refundaciones, costumbres populares y polémicas en el primer tercio del siglo XX”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 25 (2012): 321-3. Et, Alberto Rodríguez Martínez, “Escultura superviviente a la Guerra Civil en el Altiplano granadino”, en *Lecciones barrocas: “aumando miradas”*, coord. José A. Peinado Guzmán y M^a del Amor Rodríguez Miranda (Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015), 191-219.

¹²² AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 67, s.fol.

permaneció finalmente vinculada al Oratorio.¹²³ A causa de los conflictos las obras avanzaron con lentitud y aún se trabaja en ellas en 1804, año en que el marqués de Diezma denunciaba los abusos estilísticos que se estaban cometiendo en contradicción de las directrices marcadas desde la Academia de San Fernando.¹²⁴

Los maestros de albañilería y carpintería que, desde finales del siglo XVIII, dirigían las obras de ampliación del Oratorio se correspondían, respectivamente, con las identidades de Felipe Carmona y Juan de Alcantud. A ellos recurrió igualmente el prepósito Corvera en el invierno de 1792, con el fin de tasar la nueva casa que cuatro décadas antes había incorporado por el norte al complejo felipense. El fin de esta labor no era otro que venderla finalmente a censo temporal, para que su nuevo propietario culminase los trabajos constructivos y, al mismo tiempo, hacer frente al déficit que había supuesto la ampliación de la iglesia. Así, el 8 de marzo se cierra la correspondiente escritura de compraventa ante el escribano Antonio José Marín Torres.¹²⁵

El comprador de la finca fue Julián Muñoz, vecino de Baza, por valor de 10.513 reales de vellón y tiempo de una sola generación, de lo que se rebajaban 1.100 reales correspondientes al censo que por dicha vivienda se pagaba a la Colegiata, junto con otros 1.100 reales sujetos al censo negativo que se abonaba al Patronato de Chirino, sobre los que el comprador asumía el compromiso de redimir. En total, la venta se cerraba en un censo que tomaba por principal aquellos 8.313 reales de vellón, que se habían de satisfacer al Oratorio a razón de unos réditos de 242 reales al año.

En la escritura no se especifica un tiempo concreto de redención de la venta a censo, aunque éste acabará con las debidas compensaciones cuando la congregación se encontrase lo suficientemente fuerte como para volver a incorporar dicha casa a la

¹²³ ARChG. Fondo Pleitos. Legajo 2189-6, s.fol.

¹²⁴ Gómez Román, *El fomento de las artes en Granada: mecenazgo, coleccionismo y encargo (siglos XVIII y XIX)* (Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 1997), II, 80. Et, Ana M^a Gómez Román, “El Marqués de Diezma y las denuncias contra el mal uso de las reglas de la arquitectura en las comarcas de Guadix y Baza”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 11 (1998): 154-5.

¹²⁵ APNGr. Sección Baza, Libro 1401 – Marín Torres, fols. 140r-146v.

residencia felipense, de la cual asimismo se habría de extraer una pieza para componer el camarín de la capilla el Sagrario que se había proyectado para albergar la efigie de *San Felipe Neri*. Para mayor beneficio futuro, se permitía al dicho Julián Muñoz, anexionarse por el este la casa de sus padres aún vivos, Antonio Muñoz y Apolonia de Sena,¹²⁶ con idéntica concesión de que ambas pasaban a conformar una sola unidad, que habría de pasar íntegramente a la congregación en el futuro.

El crecimiento pastoral y económico en la segunda mitad del siglo XVIII

En el año 1752, la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri era, junto con la Orden de Comendadores del Espíritu Santo, el instituto religioso con menos integrantes de Baza. Así, durante la segunda mitad del siglo XVIII, ya sólo serán considerados como congregantes efectivos aquellos que hagan vida de comunidad dentro del Oratorio, lo que incrementó aún más la brecha con respecto al Cabildo colegial. Por ello, el Oratorio contó con una nómina de miembros que osciló entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con los que contaba en el referido año. Sin duda, se trata de una cifra que contrasta notablemente con el resto de los institutos religiosos bastetanos pues, mientras que los comendadores rara vez superaron tampoco los tres integrantes, los jerónimos se cifraban en ese año en 30 monjes, los dominicos en 12 frailes, los franciscanos observantes en

¹²⁶ AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 3389-42: *Cuentas de la Congregación de Sn. Felipe Neri, comprensivas desde el 1º de mayo de 1800 hasta el 10 de diciembre del mismo, 1800*, s.fol. De hecho, ya en el año 1800, la congregación aprovecharía la muerte de padre e hijo para iniciar con prontitud un pleito contra la madre, Apolonia de Sena, logrando desahuciarla en vida de su casa, la cual pasó íntegramente a manos de los felipenses.

35 y los franciscanos descalzos en 25. Por su parte, las clarisas encabezaban la estadística, con un total de 56 religiosas en 1752.¹²⁷

Como cabría esperar, la ausencia de congregantes y el rechazo de los que habían sido sus más afectos bienhechores, contribuía a que la comunidad permaneciese sumida en un notable estado de pobreza, a pesar de los esfuerzos del preposito Corvera por aumentar los legados, memorias y capellanías de que eran depositarios. De hecho, en fechas tan avanzadas como el 11 de noviembre de 1797, desde la prepositura se escribe al obispo mercedario Raimundo Melchor Magi Gómez, solicitándole que acceda a costear vestido externo y sotana para el culto para los hermanos Alfonso Sánchez y Juan José Garrido, por no tener medios para costeárselo.¹²⁸

Y es que la congregación, en ese momento, se preparaba para afrontar los 900 reales que se habían de pagar a Félix Alejandro Jiménez Yagües por abonar el jardín y levantar de nuevo sus tapias. A ello se sumaban otros 503 reales que se abonaron a Diego Niceto, maestro calero, por la cal destinada a los nuevos muros del jardín. Se trata de una empresa que no se vio concluida hasta el 25 de febrero de 1798. Su dispendio venía a sumarse al propio de otros gastos ordinarios, como el de la cera consumida en el culto diario, que pocas semanas después requirió de un gasto de 64 reales y 14 maravedís, en que se fijaron las 31 libras y 8 onzas de cera nueva, por haberse agotado las provisiones de la congregación al respecto. Ello sin contar los escasos 12 maravedís que se llevaba el reesterado anual de la iglesia, en la cual continuaron los costosos trabajos de enriquecimiento artístico, sobre los que se volverá a tratar *a posteriori*.¹²⁹

Además, a estas alturas el Cabildo colegial había dejado de sufragar la música de los cultos en honor de la Virgen de los Dolores, de modo que por mantener la pompa habitual de la novena previa al Viernes de

¹²⁷ Gabriel Cano García, *Baza 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada* (Madrid: Tabapress, 1990), 13.

¹²⁸ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4: *Cuentas dadas al Tribunal Excelentísimo de la Ciudad de Baza por el Administrador de las rentas del Oratorio de S. Ph. Neri de ella*, 1797-800, s.fol.

¹²⁹ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol.

Dolores, la capilla musical de la colegiata les cobró el 30 de marzo de 1798 la cantidad de 150 reales. Tampoco quedaban atrás los 55 reales que les llevó en 1799 por la simple asistencia al Oratorio para cantar el *Miserere* ante la dolorosa titular en la noche del Jueves Santo, en una costumbre asimismo instituida por el preósito. No obstante, algunos años se logró que tales dispendios fuesen asumidos por los devotos de la Virgen dolorosa. Por su parte, el organista Antonio Carrascosa cobraba 20 reales mensuales y el padre Corvera, empeñado en contrarrestar la batalla devocional a la que ahora se sumaba la Colegiata, fundó en el Oratorio una nueva función solemne en honor de la Virgen del Patrocinio, en la que se gastaban 40 reales.¹³⁰

Desde la prepositura, se puso especial empeño en fomentar la frecuencia de los sacramentos y pláticas familiares en el Oratorio, como era propio de la pastoral felipense. Así pues, se instauró la praxis de predicar 77 pláticas familiares a lo largo del año, para las cuales, ante la escasez de congregantes, se traía a predicadores de otros conventos de la ciudad, a los que se pagaba 20 reales por cada plática sencilla y 30 reales si la plática se realizaba dentro de los ejercicios.¹³¹ Éstas transcurrían habitualmente en las tardes de los domingos y días de precepto, excepto en la festividad de san Felipe Neri en que tenía lugar por la mañana, quedando repartidas de la siguiente forma en el año 1800:¹³²

- **Enero:** 6 pláticas correspondientes a la fiesta de la Circuncisión del Señor, así como a la vigilia, solemnidad y tres domingos infraoctavos de la Epifanía.
- **Febrero:** 4 pláticas correspondientes a la fiesta de la Candelaria, a los dos domingos de septuagésima y al domingo de quincuagésima.
- **Marzo:** 7 pláticas correspondientes a los cinco domingos de Cuaresma, el día de san José y el día de la Encarnación.
- **Abril:** 14 pláticas correspondientes a todos los días del novenario de la *Virgen de los Dolores*, el Domingo de Ramos, el Domingo de

¹³⁰ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol.

¹³¹ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol.

¹³² AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 3389-41: *Cuaderno de recibos de las Pláticas que se han de predicar en el Oratorio de Sn. Felipe Neri de Bazza en el año 1800*, s.fol.

Resurrección, el Lunes de Pascua, el Domingo *in albis* y el segundo domingo post-Pascua.

- **Mayo:** 6 pláticas correspondientes a los otros tres domingos post-Pascua, el día de la Asunción y su infraoctava, y el día de san Felipe Neri.
- **Junio:** 8 pláticas correspondientes al día de Pentecostés y su primer día ferial, al día de la Trinidad, la solemnidad del Corpus Christi y su infraoctava, al tercer domingo post-Pentecostés, la Natividad de San Juan Bautista y el día de San Pedro.
- **Julio:** 5 pláticas correspondientes a todos los domingos del mes y al día de Santiago Apóstol.
- **Agosto:** 5 pláticas correspondientes a todos los domingos del mes y al día de la Asunción de la Virgen.
- **Septiembre:** 5 pláticas correspondientes a todos los domingos del mes y al día de la Natividad de la Virgen.
- **Octubre:** 4 pláticas correspondientes a todos los domingos del mes.
- **Noviembre:** 5 pláticas correspondientes a todos los domingos del mes y al día de Todos los Santos.
- **Diciembre:** 8 pláticas correspondientes a todos los domingos del mes, al día de santa Bárbara —también patrona de Baza—, al día de la Inmaculada Concepción, a la Natividad del Señor y al día de san Esteban.

En lo que respecta a otros actos de culto, éstos quedaban primordialmente vinculados a las dos hermandades que tomaron como sede el Oratorio felipense. La primera dellas, a la que ya se ha aludido, fue la Hermandad de la Virgen de los Dolores, cuyas primeras noticias se remontan a 1703, justo un año después de la llegada de la efigie titular a Baza, posiblemente promovida como simple congregación de devotos por el prepósito Pedro Manuel Palomeque.¹³³ Ya el 20 de abril de 1736 se iniciaron los trámites para que fuese erigida canónicamente como Venerable Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores,

creada a instancias de varias personas de elevada posición y carácter, vecinos de esta Ciudad, las cuales animadas del mejor

¹³³ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

fervor, religión y mucha devoción a María Santísima de los Dolores, impetraron al Señor Don Jerónimo Rosillo y Perea, Canónigo de la (...) Iglesia Colegial de esta Ciudad, Provisor Vicario General de ella y su Abadía (...) permiso para fundarse bajo el propio emblema de la Congregación y Santuario del Señor San Felipe Neri, el que le fue concedido a virtud de auto dictado por Su Ilustrísima con la del 2 de mayo del mismo año, aprobando desde luego las ordenanzas formuladas al intento; y siendo su principal objeto el de tributar el más reverente culto a la Sagrada Imagen.¹³⁴

Toda vez que la congregación felipense se hizo cargo de la organización de la novena cuaresmal a partir de 1750, quedó desligada del septenario de la tercera semana de septiembre, que corría a cargo de la hermandad en exclusiva, sin que se le conozcan otros actos.¹³⁵

La segunda corporación seglar se correspondía con la *Hermandad de Vía Sacra del Santo Cristo*, a la que dio forma el padre Corvera en torno a las medianías del siglo XVIII. Se trataba de una cofradía de notables con la que el preposito trató de relanzar el prestigio institucional y devocional del Oratorio, más allá de la Virgen dolorosa. Quizás esta empresa fue tramada en aras de competir con la que era la gran devoción cristológica de la ciudad, el *Santo Cristo* de la familia Méndez, con sede por entonces en el cenobio de los franciscanos. En el Oratorio, estos cofrades se encargaban de administrar los cultos en honor del *Santo Cristo* crucificado, de entre los que era el principal el rezo itinerante del viacrucis siguiendo el camino de cruces líneas y pétreas que los vecinos del barrio de Santiago costearon hacia 1630 por las calles y plazas de la villa a devoción particular ajena al Oratorio.¹³⁶

El deterioro avanzado de prácticamente la mitad de ellas, llevó a los cofrades del Oratorio a costear en 1770 la hechura de siete nuevas cruces monumentales de mármol. El trabajo se encargó a los hermanos José y Lorenzo García, canteros de Macael, con el compromiso de tenerlas listas antes del 15 de enero de 1771 y en precio rematado en

¹³⁴ AHDGu. Fondo Hermandades, Legajo 3433-I/111: *Baza. Hdad. Virgen de los Dolores y Sto. Cristo de los Méndez*, 1838-945, fol. 1r.

¹³⁵ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 67, s.fol.

¹³⁶ Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración*, 439.

1.151 reales. Además, se incluían otras dos cruces menores, destinadas a simbolizar las de los dos ladrones en la estación número XII, correspondiente a la crucifixión de Cristo, las cuales debían ser medio palmo más bajas que la cruz central. Por su parte, cuatro de estos elementos, correspondientes a otras estaciones centrales del rezo, debían tener

una base de seis palmos en cuadro y una tercia de grueso, un pedestal de cinco palmos sin la espiga, una basa para la columna de media vara en cuadro y media de alto, un árbol de dos varas de alto y diez dedos de grueso, un capitel de un palmo de alto y una tercia de ancho y una cruz de tres palmos y media de alto.¹³⁷

En la gestación de esta empresa, la Congregación del Oratorio se comprometía a sufragar los gastos no previstos que pudiesen derivarse de la instalación de las cruces. Lamentablemente, la práctica totalidad de todos estos elementos sacro-urbanos se perdió durante el transcurso de los ataques iconoclastas perpetrados a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

A pesar de las dificultades económicas que atravesaban a causa de los empeños en el desarrollo de proyectos artísticos que mantuviesen la apariencia de una congregación estable y consolidada, por lo general, las cuentas anuales solían arrojar un balance positivo, aunque no demasiado amplio. Así ocurrió en el año 1798, que fue de 702 reales y 21 maravedíes, o en el año 1800 en que éste fue de 584 reales y 18 maravedíes a favor de la congregación.¹³⁸ A diferencia de lo que ocurría en Granada, en la casa bastetana los censos no constituían ninguna fuente notable de ingresos. Así, los censos favorables que arrastró la congregación hasta su extinción definitiva eran pocos y en su mayoría de bajos réditos, encontrando normalmente su origen en las últimas voluntades de determinados devotos que los gravaban sobre las tierras que legaban a sus herederos.

¹³⁷ APNGr. Sección Baza, Libro 1370 – Francisco Ruiz Otálora, 1770-1: *La Hermandad del Santo Cristo de la Vía Sacra, contra José y Lorenzo García*, 15.02.1771, fols. 216r-217v.

¹³⁸ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol.

Todo lo contrario ocurría cuando los legados testamentarios tenían a los oratorianos como beneficiarios, de modo que sin ser tampoco demasiados, los censos negativos derivados de la cesión de tierras, casas y otras explotaciones, conllevaban un dispendio que prácticamente duplicaba la cantidad que entraba por censos positivos, a pesar de que la mayor parte de estos últimos no solía arrastrar gravosas cargas. Ello no implicaba sino que en la relación de censos, el margen normalmente resultase negativo para la congregación, como puede apreciarse en las siguientes relaciones, elaboradas a partir de las cuentas felipenses de los años finales del siglo XVIII y las propias del año 1824, que son las únicas que se conservan.¹³⁹

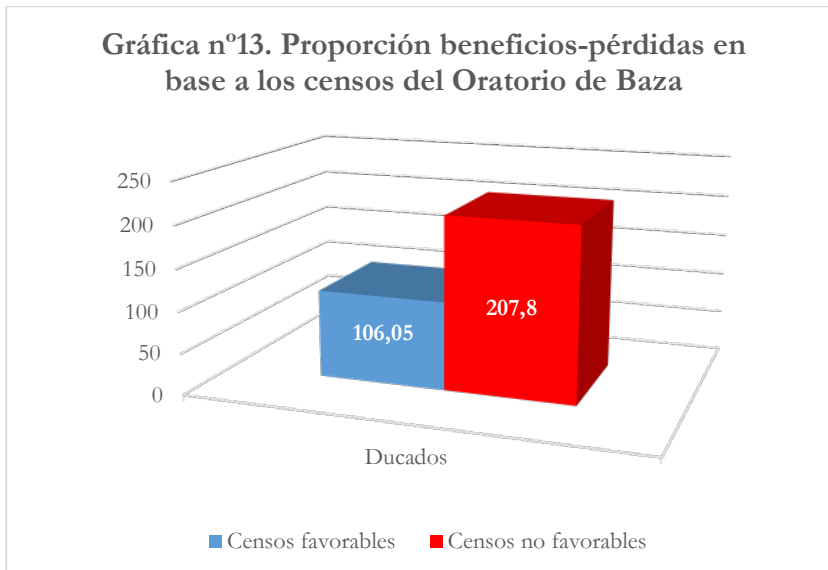
Tabla nº24. Censos favorables que percibe el Oratorio de Baza			
Censo	Gravamen (anual)	Cargas	Imposición
Derecho de riego en la viña del Castaño	20rs	Libre de cargas	No consta
Viñas en pago de Taldarra que labra la Merced	49,5rs	Libre de cargas	No consta
Viña en el pago de Salomón o de Cava Reján	44rs	Libre de cargas	No consta
Viña en el pago de Amelit en Zújar	55rs	Libre de cargas	No consta
Tierras en el callejón de la Huerta de Miranda + 1 majuelo en el pago del Paetán	132rs	Libre de cargas	No consta

¹³⁹ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 3389-42, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 3341-17, s.fol. Como se indicaba, se trata de dos relaciones elaboradas a finales de la centuria, que presenta completas únicamente las cuentas de los años 1798 y 1824, las cuales servirán de referente para analizar la trayectoria económica de la congregación en ese momento y, al mismo tiempo, tratar de arrojar mayor luz sobre un panorama general de toda su historia. La conservación de estos documentos obedece al hecho de que las cuentas se elaboraban por duplicado, correspondiendo una copia al Obispado, en tanto que el Ordinario accitano era el administrador último del Oratorio.

Tierras en el pago del Royo de Balas	260rs	Libre de cargas	No consta
Tierras en el pago de la Arroya	110rs	Libre de cargas	No consta
Casa en el barrio de la Rabalía	16rs y 5mrs	Libre de cargas	No consta
Casas en la plazuela del Ángel de Madrid	1.857rs y 16mrs	106 misas + rentas confesores	1614
	149rs		
Vínculo de Diego Arredondo y Cepero	12 ducados	8 misas rezadas + sustento de la sacristía	1706
Patronato de Francisco Navarro, C.O. + viñas en el pago del Competín	4rs	1 misa semanal + renta de un beneficiado	1827
	16rs y 5mrs		
	18rs y 16mrs		
Capellanía de Pedro Martínez Otálora	12rs	Libre de cargas	No consta
Casa del callejón de Salinas	130rs y 15mrs	Libre de cargas	No consta
Hacienda de don Juan de Navarrete	26rs y 20mrs	Libre de cargas	No consta
Cantarería junto a la Ermita de San Sebastián	5,5rs	Libre de cargas	No consta
Total expresado: 12 ducados, 2.888 reales y 94 maravedís			
Total en ducados: 106,05 ducados			

Tabla nº25. Censos no favorables que paga el Oratorio de Baza		
Censo	Grav. (anual)	Impositor
Obra pía sobre viña en el pago de Zalema	5,5rs	Niños expósitos de Baza
Tierras en la villa de Baza	40rs y 10mrs	Cabildo de la Ciudad
Tierras de la memoria de D ^a Catalina Muñoz	8rs	Convento de San Francisco
Solar de la memoria de Catalina Núñez	8rs y 8mrs	
Casa incluida en el jardín del Oratorio	219rs y 14mrs	Juan Díaz Requena
Casa incluida en el huerto del Oratorio	49,5rs	Señor Garcés
Casa del Oratorio comprada a Ana de Jódar	99rs	Mesa Capitular de la Abadía

Casa de la congregación	2.163rs y 2mrs	Patronato de Fco. Navarro
	100 ducados	Racionero de la Abadía
Capellanía de Antonia Navarrete	16rs y 5mrs	Convento de Santa Isabel
	51rs	Cabildo de la Abadía
	13rs y 8mrs	Beneficiado mayor de S. Juan
	13rs y 8mrs	Fábrica de Santiago de Baza
	14rs y 13mrs	Real Población de Baza
	27rs y 30mrs	Capellán titular
	4rs	Derechos de la Visita
	Patronato de Francisco Romero	46rs
Patronato de Francisco Navarro, C.O.	3 ducados	Beneficiado mayor de San Juan
Tierras de Juan Jerónimo Enríquez	42rs y 10mrs	Real Población de Caniles
Yesar en Baza	49,5rs	Convento de la Merced
No consta	5,5rs	Convento de Sancti Spiritus
Total expresado: 103 ducados, 2.873 reales y 108 maravedíes		
Total en ducados: 207,8 ducados		



Por consiguiente, si los legados de los devotos y bienhechores no permitían a la congregación progresar en su cotidianeidad, correspondería este crucial papel a la actividad agroganadera, así como al comercio con sus productos en un medio rural deprimido, como era el bastetano. Con todo, tampoco fueron demasiadas estas extensiones de predios rústicos, cuyas dimensiones se aportan mediante unas medidas muy elementales. En total, los felipenses llegaron a poseer en torno a unas 379 fanegas —alrededor de unos 2,4km²— de tierras de cultivo, de las cuales 336,5 fanegas, esto es el 88,8% del total, se localizaban en el término municipal de Baza, algo más de 11 fanegas en el de Caniles y casi 2 fanegas en el de Zújar.

Con lo cual, fuera de Baza estas explotaciones tuvieron un peso insignificante, e incluso la mayor parte de las tierras integradas en este término tampoco fueron relevantes. La principal finca que posibilitó el sustento de la congregación fue el extenso cortijo que quedó por herencia y vínculo del oratoriano Pedro Sánchez Hervás. Éste incluía 300 fanegas de olivos y parras con su casa de labor y bodega, junto con 500 cabezas de ganado lanar, que empezó a explotar el Oratorio desde 1705. Como ya se indicó, éste se situaba en plena Sierra de Baza, en la denominada como Dehesa de las Moras.¹⁴⁰ Su valía implicó que la congregación se preocupase de cercarlo sólidamente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, momento desde el que aparecerá mencionado como Cercado de los Dolores.

Las atenciones e inversiones que esta finca requería por parte de la congregación no eran menudas. Así, el 13 de febrero de 1798 se destinaron 1.063 reales en diversas tareas como los gastos derivados de la labranza, el pago de las peonadas, la compra de una burra para arar, estercolar el terreno y la apertura de pozas para mejorar el riego de los olivos, de todo cual estaban encargados los labradores Santiago Requena, Gabriel de Haro y Gregorio Montes.¹⁴¹ Y es que, a fin de cuentas, de ella se extraía la mayor parte del producto que después se

¹⁴⁰ AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2752-16, s.fol.

¹⁴¹ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol.

vendía, sacando unos nada desdeñables beneficios, lo que conllevó que la congregación optase por no arrendarla y explotarla directamente.

Así, tomando nuevamente como referencia las cuentas del año 1798, el Cercado de los Dolores, junto con el resto de fincas, ofrecía a los oratorianos la posibilidad de explotar no sólo vides y olivos, sino también plantíos de almendros, de granos variados, de lino y cáñamo para textiles o de panales para la cera. Todo ello les permitió disponer en la casa congregacional para su consumo y venta en ese año de:¹⁴²

- 41 fanegas y 6 celemines de trigo.
- 19 fanegas y 2 celemines de cebada.
- 6 fanegas de panizo.
- 1 fanega y 8 celemines de centeno.
- 90@ de vino añejo.
- 320@ de vino nuevo.
- 8@ de vinagre.
- 8@ y 12,5 libras de aguardiente.
- 14@ de aceite.
- 5 libras de hilaza de lino y cáñamo.
- 144 libras y 8 onzas de cera.
- 2 cerdos que dieron cuatro jamones, tocinos, salchichas y morcillas.
- 23 varas de trama de lana de las ovejas.
- 4,5 onzas de almendras.
- 3 onzas de nueces.
- 1@ y 4 libras de matalahúva.

Por lo demás, el resto de fincas apenas suponían un 20,9% del total, siguiendo en importancia al Cercado de los Dolores las 27,5 fanegas y 6 celemines repartidos en diferentes pagos que quedaron por la memoria fundada por la devota Antonia Navarrete Ávalos, que

¹⁴² AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol. Tras pasar el primer embate decimonónico el sistema de explotación de las tierras se mantuvo, como se evidencia en los productos totales resultantes en el año 1824, que fueron los que a continuación se expresan. Trigo: 15 fan., 4 cel. y 1 cuartillo. Cebada: 17 fan., 10cel. y 2 cuar. Centeno: 4 fan., 7 cel. y 3 cuar. Panizo: 11 fan. y 1 cel. Garbanzos: 2 cel. y 1 cuar. Mijo: 2 cuar. Aceite: 1@, 14 lb. y 12 oz. Por la venta de estos productos se sacaron 1.666 reales y 14 maravedís, una información de la que no se dispone con respecto al año 1798; véase, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 3341-17, s.fol.

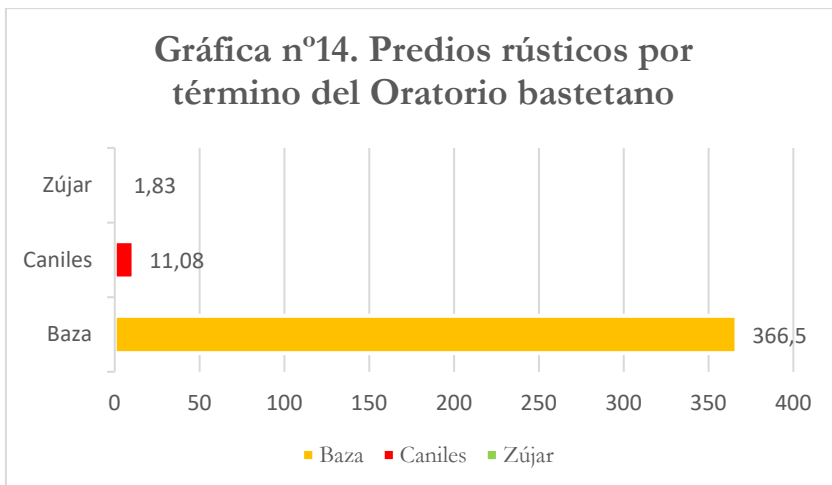
aportaba unas rentas anuales de 1.120 reales por su arriendo. Nada despreciables eran tampoco los ingresos de 5.290 reales y 6 maravedíes que se obtenían de los derechos de media hacienda perteneciente a la Real Población de Zújar, que quedó en manos felipenses por vínculo fundado en 1798 por el bienhechor Joaquín Romero. En comparación, las demás fincas resultaban muy minoritarias y rara vez aportaban unos réditos que superasen los 500 reales, como sí ocurría con el Cercado de Santa María, con el que se hizo la congregación en fechas ya tan tardías como el año 1810.¹⁴³

Tabla nº26. Relación de predios rústicos del Oratorio de Baza

Término	Lugar	Anterior propietario	Extensión	Año / valor	Renta (anual)
Baza	Pago de Bracamante	Pedro Sánchez Hervás C.O.	12 fanegas	1705 Donación	No consta
	Pago de Zalema		12 fanegas		
	Sierra de Baza, Cercado de los Dolores		Un cortijo de 300 fanegas de olivar y vid, con casa, bodega y 500 ovejas		No consta
	Pago de Santeyo	Antonia Navarrete y Ávalos	1 bancal de 9 celemines	No consta Donación	1.120rs
	Pago de Fuentezuelas Bajas		5,5 fanegas de riego		

¹⁴³ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 3389-42, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2752-16, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajos 2738-A/2 y 2821-12: *Cuentas del Patronato de D. Francisco Navarro*, 1797-800 y 1827, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2775-B/39: *Capellanía fundada por Antonia Navarrete y Ávalos*, s.f., s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2815-B/37: *Patronato fundado por el presbítero Francisco Romero*, 1810, s.fol. En concreto, el cercado entró en la congregación por testamento y muerte de María de Sola, que a su vez lo había recibido para su disfrute en vía de su tío el presbítero Francisco Romero, a la sazón congregante, tras lo cual habría de pasar a la congregación.

Baza	Pago de Tarranova	<i>Ídem</i>	5 fanegas de riego	No consta Donación	<i>Ídem</i>
			1 bancal y 9 celemines		
	Campo del Jabalcón		14 fanegas de secano		
	Pago de la Parada de Arquello	Francisco Romero, C.O.	Cercado de Santa María, de 2,5 fanegas	1810 Donación	550 reales
	Pago del Competín	Francisco Navarro	2 pedazos de tierra de secano inútiles	1827 Donación	Nada
	Pago del Lomo	No consta	4 fanegas de tierra de riego	No consta	400rs
	Pago de Balsa Honda	No consta	5 fanegas de tierra de riego	No consta	300rs
Pago de la Acequia de Caniles	No consta	2 viñedos con 5.500 vides	No consta	440rs	
Zújar	No consta	Joaquín Romero	Media hacienda de población	1798 Donación	5.290rs y 6mrs
	Pago de Amelit	No consta	1 fanega de tierra con 1.000 vides	No consta	120rs
	Pago de Alfonda o vereda del Caballete		1 haza de 10 celemines de riego		
Caniles	Pago de la Aguacía	No consta	1 haza de riego de 2 fan. y 7 cel.	No consta	180rs
			1 haza de riego de 1 fanega		
	Pago del Jueves	No consta	1 haza de riego de 1 fanega	No consta	180rs
	Pago del Viernes		1 haza de riego de 1 fan. y 6 cel.		
	Pago del Royo de Balas	No consta	1 haza de tierra calma de 5 fan.	No consta	220rs



Mayor insignificancia aún revestían los ingresos percibidos por el alquiler de viviendas, una actividad económica que en el ámbito rural apenas podía encontrar un mediano desarrollo, dado que, a diferencia de lo que ocurría en las principales urbes, en el agro la posesión de una casa propia era una praxis mucho más accesible y consolidada entre las clases sencillas.¹⁴⁴ No obstante, el Oratorio felipense de Baza llegó a disponer para su alquiler de 10 viviendas, de las que nueve eran casas principales y una era pequeña. Dado que esta actividad no era tan frecuente en un principio en un medio eminentemente rural, la mayor parte de la misma se concentró en el caso oratoriano en el último tercio del siglo XVIII y primeros años del XIX.

Tras de ello se encontraba la motivación del prepósito Corvera, que supo reorientar las últimas voluntades de unos pocos devotos acomodados, para que cediesen al Oratorio la potestad sobre algunas viviendas de su propiedad. De ello habla también el hecho de que el 80% de estas casas se correspondiesen con construcciones de cierta

¹⁴⁴ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 3389-42, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2752-16, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2815-B/37, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajos 2738-A/2 y 2821-12, s.fol.

entidad que poblaban el vecindario inmediato al Oratorio, de modo que sólo dos de las casas que se mantuvieron en alquiler se encontraban fuera de la jurisdicción parroquial de la Colegiata.

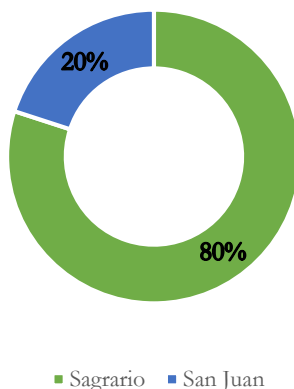
Con todo, fueron pocas las casas de renta pero su explotación resultó rentable en comparación, ya que, como se ha podido comprobar *a priori*, los oratorianos procuraban desprenderse de aquellas viviendas que iban a requerir una inversión de cierta significación o que estaban sujetas al cumplimiento de gruesos censos. De este modo, mantuvo la actividad de aquellas cuya cesión supondría un compromiso económico mínimo para la comunidad, caso de las viviendas ligadas a la capellanía fundada por Antonia Navarrete, lo cual quedaba compensado por unas interesantes rentas anuales que solían rondar los 200 reales y que, en algunos casos incluso los superaban con creces.¹⁴⁵

Tabla nº27. Casas en renta del Oratorio bastetano

Término	Parroquia	Situación	Descripción	Anterior propietario	Año/valor	Renta (anual)
Baza	San Juan	Junto a Ermita de S. Sebastián	1 casa pequeña	No consta	No consta	5rs y 5mrs
		Barrio de la Rabalía, nº6	1 casa	Antonia Navarrete y Ávalos	Finales del siglo XVIII Donación	106rs y 5mrs
	Colegiata	Callejón de la Peña, nº8	1 casa			264rs
		C/ Almendro, nº10	1 casa			198rs
	Colegiata	Plaza de la Trinidad, nº10	1 casa	Francisco Romero	1810 Donación	28 ducados
		Callejones del Pósito, nº7	1 casa			30 ducados
		Callejón de la Peña, nº23	1 casa			30 ducados
		Calle Perona Baja, nº12	1 casa tras el Oratorio	Francisco Navarro	1797 Donación	16 ducados
		Calle Perona Baja, nº13	1 casa tras el Oratorio			132 reales
	Calle Perona Baja, nº14	1 casa tras el Oratorio	19 ducados			

¹⁴⁵ AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2775-B/39, s.fol.

Gráfica n°15. Casas de renta en Baza en base a su distribución parroquial



Algo más benévolas y abundantes, aunque tampoco demasiado, lo fueron las 12 memorias, las seis capellanías y la única obra pía que se impusieron sobre en el Oratorio. En comparación con los legados que aglutinó el Oratorio granadino, ello supone apenas una cuarta parte, lo cual no debe extrañar, ya que resulta proporcional a los muy inferiores niveles socioeconómicos de la Baza de la Edad Moderna tardía. La mayor parte de estas fundaciones piadosas no dejaban tampoco un gran margen de beneficios para la congregación, aunque para facilitar este fin se procuraba que las cargas a cumplir fuesen bastante menores a la cifra de los réditos en la medida de lo posible. Por su parte, éstos no tenían por qué proceder necesariamente de tierras y casas legadas a la congregación, sino que su cumplimiento era afrontado en buena medida por las propiedades que recaían en los herederos naturales.

Como cabía esperar, la práctica totalidad de estos réditos salían del producto y arriendo de las tierras y casas que, precisamente, pasaban a manos de los oratorianos a través de este tipo de legados. De entre ellos, cabe destacar, en primer lugar, la memoria instaurada por Felipe Fermín en 1677, desprovista de toda renta y destinada a perpetuar su

memoria como fundador de la congregación.¹⁴⁶ El resto de vínculos iría cobrando forma a lo largo del siglo XVIII y los primeros años del XIX, especialmente a partir de que la congregación recuperase una estable posesión de su casa y templo desde 1747.¹⁴⁷

Con todo, desde algunos años antes, el Oratorio bastetano contaba ya con la que fue la más generosa de todas estas fundaciones pías. Se trata de dos gruesas capellanías que la más favorable voluntad del obispo Felipe de los Tueros procuró a los felipenses antes de dejar la sede accitana en 1734. Con todo, no se trataba de unos vínculos fundados por el prelado, sino que éste compró sus derechos al Oratorio de San Felipe Neri de Madrid, donde una devota, de nombre María de Anaya, destinó unas casas de su propiedad, sitas en la plaza del Ángel de la misma Villa y Corte, para favorecer la expansión de la causa felipense. La única condición que pesaba sobre ellas era garantizar los emolumentos de los padres que impartiesen los sacramentos en el Oratorio y, por supuesto, asegurarse el ofrecimiento de 106 misas por su alma a lo largo del año, con lo que prácticamente se consumía la totalidad de los 1.857 reales y 16 maravedíes que entraban de réditos.¹⁴⁸

¹⁴⁶ APNGr. Sección Baza, Libro 906 – Argamasilla, fols. 462r-464v.

¹⁴⁷ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 3389-42, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajos 2738-A/2 y 2821-12, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2775-B/39, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2815-B/37, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2776-B/6: *Relación de capellanías fundadas en el Oratorio de San Felipe Neri*, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2821-16: *Capellanía de Juan José Navarrete*, 1831, s.fol.

¹⁴⁸ AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2776-A: *Escritura de traspaso por la capellanía de María de Anaya*, 1752, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2778-134: *Declaración jurada sobre las capellanías de María de Anaya*, 1770, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2778-156: *Cuentas de una de las capellanías de María de Anaya*, 1785, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2779-B/25: *Declaración de vacante de una de las capellanías de María de Anaya*, 1820, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2818-14: *Pleito de Benito del Castillo, presbítero de la Congregación, por la vacante de la Capellanía de María de Anaya*, 1755, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2821-13: *Documentación de las capellanías de María de Anaya*, 1827, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2949-54: *El Ilmo. Sr. D. Bernardo de Lorca contra las capellanías de María de Anaya*, 1794, s.fol. El gran volumen de documentación que ha perdurado de estas capellanías delata la elevada importancia que tuvo dentro de las dinámicas económicas de la congregación, y aún dentro de la Iglesia bastetana.

No menor relevancia revisten los vínculos fundados con la finalidad de asegurar el sustento y progresos eclesiásticos de algún oratoriano muy concreto, lo que solía venir propiciado por parte de los familiares del mismo. Éstos, legaban usualmente una contundente herencia al descendiente de turno, la cual habría de pasar al Oratorio, toda vez que se viesen satisfechos los afanes y necesidades del beneficiario. Es así como surge la capellanía de los Sánchez de Hervás, ya conocida en estas páginas y gracias a la cual la *Casa de los Dolores* pudo encontrar su principal ampliación en los comienzos del siglo XVIII.¹⁴⁹ Una estrategia similar propiciaron Isidro y Petronila de Corvera, quienes fueran progenitores del que acabó siendo el prepósito más joven y más duradero del Oratorio, el padre Luis Martín de Corvera, para el cual se dotó la capilla y capellanía de San José.¹⁵⁰

Tabla n°28. Memorias y capellanías del Oratorio bastetano

Fundador(es)	Tipo	Grav. (anual)	Carga (anual)	Imposición
Felipe Fermín C.O.	Memoria	Se impone a cambio de la cesión de la casa congregacional	1 misa cantada con diácono y subdiácono en la octava de Difuntos + un padrenuestro y un avemaría en los ejercicios de cada noche	11.11.1677
María Anaya y Sandoval	Capellanía	1.857rs y 16mrs sobre unas casas en la plazuela del Ángel de Madrid	54 misas rezadas a lo largo del año a razón de 17rs y 5mrs cada una + los emolumentos que fueren por predicar y confesar en el Oratorio	1734 Donación
	Capellanía		52 misas rezadas al año, fijadas en cada lunes, a razón de 4rs cada una	
Pedro Sánchez Hervás C.O.	Capellanía	149rs de réditos sobre un censo	Funerales de la familia + 9 misas rezadas en las fiestas de la Virgen + congrua de este oratoriano	1705 Donación
José de Rueda	Capellanía	No consta	No consta	No consta

¹⁴⁹ AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2752-16, s.fol.

¹⁵⁰ AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2776-B/6, s.fol.

Francisco García	Memoria	49rs y 17mrs sobre viñas en Taldarra	No consta	No consta
Josefa Alfaro	Memoria	18rs y 16 mrs sobre viñas en el Copetín	No consta	No consta
Antonia Navarrete y Ávalos	Capellanía	40 reales sobre varias casas y fincas	20 misas rezadas al año a razón de 2 reales cada misa.	No consta
Francisco Romero	Memoria	138 ducados sobre varias casas y fincas	1 misa rezada todos los miércoles	1810 Donación
Francisco Navarro, C.O.	Memoria	35 ducados sobre varias casas	1 misa rezada todos los viernes + sustento del beneficiado más antiguo de San Juan	1827 Donación
Juan José Navarrete	Capellanía	No consta	No consta	1831 No consta
Fray Bernardo de Lorca, O.S.H.	Obra pía	La mitad de los beneficios de los baños de Zújar	Libre de cargas	No consta
Tomás Mendieta	Memoria	15 reales	1 misa cantada el 15 de noviembre	No consta
Justo Cosío	Memoria	33 reales a censo sobre casas en la calle del Agua	6 misas rezadas y 1 misa cantada en el Domingo de Pasión	No consta
Petronila e Isidro Corvera	Memoria	500 reales a censo	Mantenimiento y culto de la capilla de San José	No consta
Ana Navarrete	Memoria	40 reales de réditos	20 misas rezadas	1798 No consta
No consta	Memoria	11 reales	No consta	No consta
No consta	Memoria	12 reales	No consta	No consta
No consta	Memoria	3 fan. de trigo en pago de Alfonda	1 misa rezada	No consta

Del Oratorio al Palacio Episcopal de Baza

Desde el año 1767, en que el Gabinete ilustrado de Carlos III decretó la expulsión de la Compañía de Jesús, se endurecieron asimismo las políticas que restringían el número de miembros y propiedades de las congregaciones de regulares.¹⁵¹ Uno de los principales motivos de esta decisión fue la necesidad de la monarquía ilustrada de restringir la capacidad de aquellas corporaciones que extralimitaban sus dominios, al tiempo que se volvía a potenciar el ideario de construir una iglesia netamente nacional aunque en comunión con Roma. Así, aprovechando esta coyuntura, el Cabildo colegial volvió a elevar una petición formal para que la Monarquía Hispánica mediase ante la Santa Sede y se devolviese a Baza su dignidad como Sede episcopal propia e independiente de Guadix. Con este panorama se encontraría a su llegada al Obispado accitano en abril de 1773 el monje jerónimo fray Bernardo de Lorca y Quiñones.¹⁵²

Por consiguiente, uno de los principales retos de su pontificado lo iba a suponer el estrechamiento de unos nuevos vínculos de fidelidad entre la Sede accitana y el clero bastetano. En este punto, jugaría un papel crucial como mediador y consejero el exjesuita y futuro prepósito oratoriano Simón López del Hierro. Este sacerdote accitano, tras la expulsión de la Compañía, quedó adscrito a las filas del clero diocesano, siendo destinado a Baza de inmediato por el obispo Francisco Bocanegra y Jibaja. Una vez allí, no tardó en unirse al renovado Oratorio felipense del padre Corvera, desde donde surgió a finales del año 1767 la iniciativa de fundar un nuevo Oratorio en Guadix, aprovechando la orfandad de la fábrica del *Colegio de San Torcuato* que había sido de los jesuitas.¹⁵³

¹⁵¹ Antonio L. Cortés Peña, *La política religiosa de Carlos III* (Granada: Universidad, 1989), 15-66.

¹⁵² Carlos Asenjo Sedano, “El obispado de Guadix y Baza en la época moderna. Génesis e historia de un desencuentro”, en *Iglesia y Sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*, coord. Antonio L. Cortés Peña, Miguel L. López-Guadalupe Muñoz y Antonio Lara Ramos, (Granada: Universidad, 2003), 597.

¹⁵³ Santiago Pérez López, “Notas sobre la expulsión de los jesuitas de la ciudad de Guadix: 1767”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 2 (1989): 83. Et, Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración*, 444. El padre López del Hierro, a fin de

Por su parte, el obispo Bocanegra rechazó de inmediato esta idea, por lo que el único Oratorio implantado bajo la Mitra accitana sería el de Baza, el cual pasaba ahora a desempeñar un papel de relevancia en las nuevas relaciones eclesíásticas entrabadas ciudades. Tanto fue así, que no es sino el padre López del Hierro quien se encuentra detrás de la propuesta que fue madurando a lo largo de la década de los 70, de establecer una segunda sede del obispo de Guadix en Baza. Esta idea pasaba por erigir aquí una residencia oficial, es decir, un segundo palacio episcopal, en lo que la escueta comunidad oratoriana estaba dispuesta a contribuir. A causa de ello, en aquellos años fray Bernardo de Lorca realizó generosas donaciones a la congregación, como lo supuso un valioso terno blanco de tisú bordado en oro, que fue traído desde Toledo.¹⁵⁴

La propuesta de los padres Corvera y Hierro de vincular físicamente la nueva residencia episcopal con la iglesia y casas de la congregación debió simpatizar al prelado, quien había sido prior en el *Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, un complejo cenobítico sin punto de comparación, pero que compartía unos mismos planteamientos de sede de un instituto religioso articulada en torno a una iglesia votiva y una residencia oficial.¹⁵⁵ El proyecto cobró solidez finalmente en la escritura otorgada ante el escribano Nicolás Cepero en la jornada del 16 de diciembre de 1787.¹⁵⁶

Mediante este acuerdo, el Ordinario se hacía cargo de los costos de la construcción del palacio y de aquellos otros que afectasen a las modificaciones precisas en la planta de la *Casa de los Dolores*. A cambio, la congregación cedía la propiedad de algunas dependencias principales de su residencia, las cuales se anexionarían a otras casas colindantes que se habían comprado por el padre López del Hierro a efectos de integrarlas en el nuevo palacio y que implicaban que el conjunto se prolongase en su línea de fachada hasta hacer esquina con la calle de los Méndez. Además, el prelado se comprometía a ceder a la

implantar el Oratorio en el antiguo complejo jesuítico llegó incluso a facilitar los trámites para la adquisición de una casa anexa que habría de pasar a ser reformada y, finalmente, habitada por los felipenses.

¹⁵⁴ Asenjo Sedano, “El obispado de Guadix”, 332.

¹⁵⁵ Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración*, 444.

¹⁵⁶ APNGr. Sección Baza, Libro 1403 – Cepero, fols. 374r-378v.

congregación el uso de algunas de las nuevas dependencias que se edificasen, por lo que aquella, a su gratitud, sumó una nueva cesión de la madera que tenía almacenada, la cual se valoraba en 30.000 reales de vellón.¹⁵⁷

Eso sí, en caso de que los felipenses acabasen ocupando estas estancias palaciegas, habrían de dejarlas libres y estrechase en su morada, cada vez que el obispo y sus invitados se hospedasen en el palacio. De igual modo, en ausencia del Ordinario, las piezas más nobles permanecerían cerradas con llave y bajo la custodia de un administrador nombrado *ad hoc* por aquel. A fin de conformar la pretendida manzana ocupada por el complejo oratoriano-episcopal, al año siguiente, en 9 de agosto de 1790, el obispo Lorca solicitará con éxito a la Ciudad la cesión de la calleja de Segura, que desaparece así de la trama urbana de Baza.¹⁵⁸

Dado que el proyecto edilicio no revestía grandes ambiciones, pudo concluirse en lo esencial con cierta rapidez. Así pues, para el año 1795, las casas congregacionales ya se encontraban reestructuradas, sus dependencias diferenciadas e igualadas con el palacio, tanto en planta como en el nuevo alzado de la fachada, que dotaba de homogeneidad a todo el complejo edilicio.¹⁵⁹ Ésta, aunque en la actualidad se encuentra considerablemente desfigurada al igual que todo el conjunto, supone un nuevo intento tardobarroco de escapar a las imposiciones del neoclasicismo académico. Así, en planta sigue una ligera traza convexa que trata de aprovechar la curvatura presente en la irregular alineación de la calle.

En ella se pueden distinguir los cuatro niveles en que se estructura en altura el nuevo edificio, con una planta baja que alberga los vanos de acceso al palacio y a la casa de los oratorianos. Éstos consistían en un pórtico adintelado precedido de dos arcadas de medio punto, dos

¹⁵⁷ APNGr. Sección Baza, Libro 1403 – Cepero, fols. 374r-378v.

¹⁵⁸ Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración*, 445.

¹⁵⁹ APNGr. Sección Baza, Libro 1402 – Antonio J. Marín Torres, 1795-6, fols. 134r-137v: *Declaración, y cesión por convenio, entre el Illmo. y Rvmo. Señor Dn. Fray Bernardo de Lorca del Consejo de Su Mag., Dignísimo Obispo de esta Diócesis, y el Señor Dn. Miguel Yáguex Regidor Perpetuo de este Illmo. Ayuntamiento*, 12.03.1795.

pisos intermedios con grandes ventanas y balcones, y un último cuerpo de buhardillas con vanos insertos en pequeños lunetos, que no son sino el resultado del remate que se proyecta mediante un notable alerón curvo de clara influencia levantina.¹⁶⁰ Estos rasgos hacen de esta construcción un diseño económico que se mira en la arquitectura costumbrista bastetana, enormemente influenciada por su proximidad a la región murciana. Por su parte, la mayor amplitud de los vanos próximos a la portada de la iglesia, señalan la presencia de las dependencias privadas del obispo, el cual contaba en ellas con un balcón que, a su vez, da al crucero de la iglesia por el lado de la Epístola.

Por lo general, las casas de la congregación se vieron alteradas en su mayor parte, dentro de un plan que procuró una reestructuración más racionalizada de las dependencias. Así, la casa principal que donase Felipe Fermín se adaptó para instalar en ella los cuartos privados del obispo. En lo que respecta a las casas de Sánchez de Hervás, de éstas sólo se vieron afectados los espacios destinados a comedor, cocina y biblioteca, que se encontraban situados en su ala este. Así, las viviendas preexistentes fueron adaptadas hasta dotar al conjunto de una proyección longitudinal, sólida y de modesta apariencia.

Se respetaba, aunque menguada, la presencia de los dos patios interiores preexistentes, mientras que las nuevas casas agregadas quedaron aunadas en su configuración y centradas por un nuevo patio cuadrangular mayor. Para llegar a él es preciso atravesar el zaguán de entrada, donde se localiza la escalera principal del palacio, de no demasiadas dimensiones y dispuesta en recodo, para conectar con las galerías superiores que rodean este patio. En sus diferentes tramos, es recibida por una sencilla arcada triple peraltada, a modo de mirador interior. Asimismo, el flanco norte de la tercera planta, por coincidir con el ala noble, se muestra hacia el patio apoyando sus arcadas sobre columnas de mármol renacentistas reaprovechadas. Por supuesto, en la parte posterior, se disponía un jardín separado del propio del Oratorio.

¹⁶⁰ Cf. Francisco A. Navarro Valverde, “Arquitectura etnográfica en las comarcas de Guadix-Baza (Granada). Necesidad de constituir paisajes culturales”, *Gazeta de Antropología* 25 (2009): 1-25.

De acuerdo con el testimonio que también aporta el doctor Juan Manuel Segura Ferrer, en torno al patio, de forma perpendicular al sentido de la planta se proyectaban las dos naves principales que cruzaban tanto la planta baja como el primer piso, que era donde se repartían las piezas más desahogadas que habría de habitar el prelado. Sin que se sepa su disposición exacta por la inmisericorde alteración que sufrió el edificio en la segunda mitad del siglo XIX, éstas se correspondían, en primer lugar, con una amplia antesala circundada por sillas y varios percheros, en la que se ostentaban 20 lienzos con el episcopologio accitano, más otros dos de temática sacra. Desde ella se accedía al salón principal, que daba a la parte posterior y contaba con 10 ventanales y estaba presidido por un estrado sobre el que se posaba la silla del obispo. Asimismo, contaba con un sencillo mobiliario en que se habrían de acomodar las visitas y el adorno de cinco lienzos.

Posiblemente ya en la planta superior fuese donde se localizaba el despacho personal del obispo, el cual contaba ya con un mobiliario más lujoso y confortable, de que los inventarios destacan la “mesa de ministro con tres cajones y pies torneados”,¹⁶¹ que centraba esta dependencia sobre una gran alfombra encarnada. Además, albergaba otros elementos destinados a facilitar las labores de despacho, así como el refrigerio y la satisfacción de necesidades de su ocupante. Desde el despacho se tenía igual acceso a un pequeño oratorio privado, que era la pieza que estaba comunicada en alto con el crucero de la iglesia por el lado de la Epístola.

El adorno de este espacio era igualmente simple, presidido por un ara de madera vista con su frontal, sobre la que se disponía un dosel de terciopelo que contenía un lienzo con la *Inmaculada Concepción* de grandes dimensiones. Por lo demás, el oratorio del obispo se completaba con los elementos necesarios para servir en la misa y los ornamentos justos de cada uno de los colores litúrgicos. También se guardaban aquí un báculo de metal y dos mitras de no demasiado interés. A continuación, se encontraban dos dormitorios, uno para el

¹⁶¹ AHDGu. Fondo Administración, Legajo 3341-17 y 3675-3 al 11: *Varios inventarios del Palacio Episcopal de Bazza*, 1867-1921, s.fol.

obispo y otro para algún familiar o invitado del mismo, provistos con sencillez de cama, lavabo, escritorio y percheros.

Ya en el otro ala se presentaban otras dependencias más comunes. Primeramente, se encontraba la sala de recibo, la cual de nuevo quedaba circundada por un ciclo de 28 lienzos con el episcopologio de Guadix. Seguidamente, aparecían los cuartos del secretario personal del obispo, conformados por tres piezas, que se correspondían con un pequeño recibidor, el despacho y el dormitorio, igualmente desprovistos de ninguna clase de alarde ornamental ni arquitectónico. A continuación, estaba el cuarto del camarero, que era compartido con los dos pajes del obispo y que se correspondía con la sala que otrora fuese la pequeña biblioteca felipense. Finalmente, se distinguía el comedor, cuyo menaje se custodiaba en dos amplias alhacenas y que estaba comunicado con una escueta cocina.

Por lo demás, el resto de los espacios y niveles del *Palacio Episcopal de Baza* contenían habitaciones menores, destinadas a usos secundarios, así como al posible desahogo que pudiesen precisar los oratorianos, para los que estaban reservadas algunas piezas de la tercera planta. Entretanto, las buhardillas concentraban los cuartos de los criados y una amplia despensa para las frutas y verduras. En definitiva, se trata de un recinto que no estaba pensado para recibir al Ordinario y su cámara con demasiada frecuencia, pero que quedaba dotado de las comodidades necesarias para ello, al tiempo que se respetaba la presencia de la casa congregacional felipense en cierto modo.

Tal era la preocupación del obispo Lorca por hacer presente la sede episcopal en Baza, que se ocupó de obligar a que las obras se concluyesen según lo proyectado, incluso en caso de haberse producido su muerte. No obstante el desahogo procurado, seguía faltando espacio en el mismo para otras instalaciones necesarias como unas cocheras, unas caballerizas y otras oficinas, para lo que el 12 de marzo de 1795 se solicitó al Cabildo municipal la cesión de un solar de la plaza de San Francisco en que instalarlas.¹⁶²

¹⁶² Por desgracia, el avanzado estado de deterioro en que se encuentra actualmente el recinto del palacio ha hecho del todo imposible que la Curia accitana acceda a autorizar su visita y estudio. De este modo, las descripciones aquí ofrecidas se

Como última muestra de afecto del obispo para con los Oratorianos, pocos meses antes de su muerte les concedió una congrua consistente en la mitad de los beneficios obtenidos anualmente del arrendamiento que los jerónimos bastetanos hacían de los populares baños termales de Benzalema, próximos a la villa de Zújar.¹⁶³ El acuerdo se cierra por escritura otorgada el 9 de septiembre de 1797, en base a la cual, los monjes de San Jerónimo que eran propietarios de los baños, cedían a su obispo y correligionario esta propiedad. La intención del prelado no era otra que costear la restauración y ampliación de estos baños, cuya explotación se remonta a la dominación árabe, con el fin de fundar en ellos una obra pía para procurar la atención de pobres y enfermos.¹⁶⁴ Así, la administración principal y derechos de arrendamiento seguirían en manos de los jerónimos, pero pasando a participar de los frutos también los oratorianos.

basan, a su vez, en los testimonios gráficos facilitados por el doctor Juan M. Segura; véase, Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración*, 445-54.

¹⁶³ Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración*, 517-20. Et, José Rivera Tubilla, “Las obras pías de los Baños de Benzalema y Graena para curación de enfermos pobres”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 27 (2014): 175-88.

¹⁶⁴ APNGr. Sección Baza, Libro 1404 – Rafael Valiente Escallón, 1797-800, fols. 141r-145v: *El Rl. Monasterio de Sr. San Gerónimo y el Dr. Dn. Manuel del Hoyo Provisor y Vicario General de esta Ciudad como apoderado del Illmo. Sr. Dn. Fray Bernardo de Lorca Obispo de ella y la de Guadix; donación de cierto terreno; fundación de una obra pía y obligación de reparar los Baños de Benzalema*, 09.09.1797.

26

Singular muestra del Barroco tardío.

El templo y camarín de la *Virgen de los Dolores* de
Baza

El presente capítulo se abre con la lamentable realidad que supone el hecho de que, tras los asaltos anticlericales perpetrados en los años aciagos de la Guerra Civil, no haya perdurado prácticamente nada del patrimonio artístico del Oratorio de Baza, a excepción de la fábrica de su iglesia, su portada y el adorno de su camarín, y ello pese a que con anterioridad pudo escapar a los expolios decimonónicos.¹⁶⁵ Por consiguiente, a día de hoy, hay que valorar un patrimonio a partir de

¹⁶⁵ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46. Et, Javier Castillo Fernández, *Baza* (Granada: Diputación Provincial, 2009), 108-111.

las prolijas descripciones decimonónicas que posibilitan un mínimo acercamiento al conocimiento de un elenco destruido e irre recuperable.

El templo de los oratorianos de Baza es aludido por la documentación indistintamente como Oratorio, santuario y, las más de las veces, como ermita. Tal consideración mayoritaria no se hace rara, dado que las dimensiones de la iglesia son más propias de una pequeña capilla conventual que de un espacio de culto destinado a recibir una elevada concurrencia de fieles. Se extiende sobre un solar de 492m², con una proyección longitudinal interior de 24,22 metros desde el cancel hasta el testero, por una altura máxima de 14,14 metros que incluyen la linterna de la cúpula.¹⁶⁶ Por su parte, el plano de la iglesia se sitúa en torno a un metro por debajo del nivel de la calle.

La fábrica es sólida y se levanta a base de ladrillo enlucido con mortero y cal en su acabado. Originalmente, la traza se planteaba en torno a una sencilla planta de cruz latina, con un transepto de 12,96 metros de longitud por 5,46 metros de ancho, en lo que casi igualaba la anchura de la nave central, que es de 5,82 metros y que, en un principio no contaba con capillas laterales. Nave central y crucero se cubren con seis tramos de sencillas bóvedas de lunetos, centrados por una simplísima media naranja sobre pechinas, con linterna y desprovista de tambor. Así, el cuerpo de bóvedas oculta una elemental armadura línea de par y nudillo, que se extiende a lo largo de toda la nave central y que sostiene las cubiertas exteriores dispuestas a dos aguas.

Todo el perímetro de la iglesia queda recorrido por una moldura escalonada bastante simple, que trata de aportar algo de dinamismo a la robustez del alzado, repitiendo su perfil en la enmarcación de la rosca de los arcos de las capillas laterales. Éstas se abrieron entre los años 1752 y 1792 bajo el plan de ampliación dirigido por el preposición Corvera, con el fin de dotar de mayor profundidad a los sencillos nichos que circundaban la nave central.¹⁶⁷

¹⁶⁶ CCJA. Expediente 294/2007: *Proyecto de restauración de la Iglesia de los Dolores* (Baza), 2007-8. Por otra parte, el resto de medidas de la fábrica del templo han sido recogidas por el autor con la ayuda de dispositivos digitales de largo alcance.

¹⁶⁷ APNGr. Sección Baza, Libro 1401 – Marín Torres, fols. 140r-146v.

Su composición fue posible en base a incorporar al templo las dos alas pertenecientes a las viviendas anexas al mismo por los flancos sur (casas de Felipe Fermín) y norte (casas del tesorero Antonio Merino). Este aspecto es el que conlleva que exteriormente no se diferencie en el alzado de la fachada la presencia de las naves que, con sus ventanucos cuadrados, semejan seguir formando parte de las casas colindantes. Estos pequeños vanos vieron reforzado el cierre de sus postigos a partir de 1799 con la adición de unas sólidas mamparas, las cuales costaron 82 reales y 16 maravedíes.¹⁶⁸

De este modo, se consiguió componer cuatro pequeñas capillas a cada lado, de 3,03 metros de alto, por 3,19 metros de ancho y 4,11 metros de profundidad. Su configuración abierta a la nave y al mismo tiempo interconectada, se inspira en el mismo esquema de planta jesuítico que daba sentido a la traza del Oratorio de Granada que, a su vez, había servido como modelo para los Oratorios de Córdoba y Sevilla. Son por tanto capillas pequeñas, casi cuadradas, que contrastan notablemente con la mayor altura de la nave central que prácticamente las duplica con sus 8,47 metros.

La fachada principal y única se abre a la Cava Baja, actual calle Dolores, con un alzado rectangular de 9,67x5,82 metros, centrado por una pequeña espadaña de ladrillo para la campana en que se encuentra rematado. De otro lado, en ella se inserta una particular portada levantada a base de sillares de piedra arenisca de baja calidad y sin una sólida cimentación. Sin que se haya podido documentar la identidad de su tracista, ésta no debió diferir de la de algún maestro de obras local medianamente cualificado, que la dio por culminada a finales de la primavera de 1741, a las puertas de la segunda expulsión de la congregación. Esta regular factura fue la que hizo que el maestro mayor de la *Catedral de Guadix*, Gaspar Cayón, al inspeccionar la fábrica del Oratorio en el otoño de ese año, dudase de su estabilidad, en una opinión compartida por el abad de la Colegiata:

Celebro venga el Maestro Mayor de obras de esa Santa Iglesia para que reconozca esta portada de Nuestra Señora de los Dolores,

¹⁶⁸ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol.

pues, aunque soy totalmente ignorante en esta materia, me parece que está muy mala, principalmente en la hermosura, que es lo que puede informar a la vista. Y si sucede lo mismo en la fortaleza estamos aviados. Y aunque lo he dicho varias veces esto, no he querido resueltamente mandar cesen en la obra por no entibiar la devoción.¹⁶⁹

Por ello, para esas fechas, este último arquitecto parece haber efectuado algunos trabajos de consolidación de la traza de la fachada. Ésta se presenta de forma un tanto ramplona, con una resolución tosca en el planteamiento de sus principales elementos, al tiempo que no se da una preocupación por la observancia de unas proporciones armónicas en la extensión de los dos cuerpos en que se divide. Con todo, esta portada supone uno de los escasos ejemplos que llegaron a suscitarse en Baza dentro de las premisas de un Barroco retardatario.

El primer cuerpo ocupa las dos terceras partes de la fachada. Su configuración es notablemente dinámica y atrevida, basada en una constante superposición de elementos y sucesión de motivos ornamentales de diversa entidad. Queda así dividida en tres calles, de considerable mayor altura la central, la cual remata en un tosco perfil curvo y escalonado. Centra esta calle el mediano vano de acceso al templo, consistente en un arco rebajado de grandes dovelas que constriñen su altura de 2,17 metros y que se corresponden con la fábrica primera del templo. Sobre este elemento se dispone una gruesa orla destinada a albergar una pequeña representación pictórica de la *Virgen de los Dolores*.

Los motivos vegetales que la circundan, se aglutinan a base de amplios roleos que no revisten un fino trabajo de su talla, sino todo lo contrario, insertándose dos veneras que centran la parte superior e inferior del marco. Tal rudeza del diseño se evidencia aún más en los dos gruesos roleos de hojarasca que rematan las esquinas superiores de este panel y entre los que se centra una corona que apunta a la pertenencia del recinto al Real Patronato. La mayor desproporción de esta franja superior quizá venga motivada por la primitiva existencia bajo ella y sobre la pintura de un desaparecido tejazoz, destinado a

¹⁶⁹ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego s.n.]

proteger a esta última de las inclemencias. La presencia del pequeño lienzo fue, sin duda, la vía más económica de dar cumplimiento a las cláusulas de cesión de Felipe Fermín, que exigía la presencia de una representación de la dolorosa tanto en el exterior como en el interior de la iglesia. A sus lados, actualmente penden dos faroles de forja.

Ciñen esta calle central dos llamativas columnas torneadas, de correcto fuste, austera basa y con un extraño capitel que pretende fusionar con torpeza los acantos del orden corintio con las volutas del jónico, lo que delata aún más los escasos conocimientos teóricos del tracista de la portada. Ambas columnas se anteponen a dos retropilastras de fuste liso que replican el esquema de capitel antedicho. En cualquier caso, se sustentan sobre unos sobreelevados podios de extraño perfil troncopiramidal invertido, que se retrotrae para permitir el curso de una simple moldura de bocel que separa el zócalo inferior del resto de la portada.

Algo similar ocurre con la moldura de los capiteles de las retropilastras, que se prolongan demarcando una nueva franja de la fachada, que en este caso sigue un perfil con continuos entrantes y salientes, hasta encontrar su fin en las pilastras escalonadas de los extremos, que son de fuste limpio y capitel esquematizado a base de un equino recto y un ábaco en bocel. Por su parte, las calles intermedias quedan ornadas con la inserción de una pareja de rombos escalonados en cada una de ellas.

A su vez, sobre los capiteles se desarrolla un entablamento partido por la presencia del perfil curvo de la calle central, cuya proyección escalonada se continúa a lo largo de la dinámica planta de la cornisa, nuevamente repleta de entrantes y salientes, que encuentran un particular remate en las dos piñas esquematizadas que se yerguen en la cornisa sobre la línea que marcan las pilastras de los extremos. Mucha mayor parquedad acucia, por su parte, el segundo cuerpo de la portada, que semeja haber aprovechado la disposición de una enmarcación ya existente, a lo que asimismo apunta la diferente entidad de su piedra caliza.

De hecho, en su centro alberga la ventana rectangular del coro, que queda custodiada a los lados por dos estípites lisos, sobre los que se desarrolla un entablamento similar al anterior que, en altura se eleva ligeramente sobre el perfil de la fachada y que, longitudinalmente, remata en las dos columnas corintias sobre podio, éstas sí, de correctas y armónicas proporciones que indican su preexistencia. Por último, orla la ventana por su parte superior el motivo de la venera, que centra una placa colmada nuevamente por toscos roleos vegetales de menor tamaño. Las consideraciones aportadas en torno a la torpe traza de la portada las confirma también el testimonio de Manuel Gómez-Moreno Martínez, quien en sus notas manifiesta un escaso interés por el conjunto, afirmando que “la pequeña iglesia tiene portada de piedra con dos columnas salomónicas y adornos de principios del siglo pasado (XVIII), todo ello bastante malo”.¹⁷⁰

A través de la portada se accede al espacio del atrio que, mediante un estrecho cancel líneo, ve cerradas sus dimensiones de 3,81 metros de alto por 2,14 metros de ancho y 2,55 metros de profundidad. Esta dimensión queda prácticamente copada por la presencia de las escaleras que descienden al plano de la iglesia, al tiempo que queda cubierta por un sencillo alfarje del que sólo queda visible la cara inferior de las jácenas, dado que las jaldetas se han ocultado con un revoco de mortero que une las jácenas mediante un perfil cóncavo. Se trata de una solución original que mantiene el trabajo de las cubiertas mudéjares presentes en la arquitectura bastetana más tradicional, pero que las dota de una apariencia más renovada y con un dinamismo elemental, y al mismo tiempo más barroquizante y de influencia popular levantina.

A continuación, se procederá a proporcionar una descripción de la distribución del templo previa a la destrucción de su patrimonio, el cual se conservó prácticamente inmutable desde su configuración total en la segunda mitad del siglo XVIII hasta los años 30 del siglo XX. Así pues, para ello se seguirá una lectura circular que encontrará su inicio en la primera capilla del lado del Evangelio desde la cabecera, correspondiente al brazo del transepto.

¹⁷⁰ AIGM. Fondo Manuel Gómez-Moreno Martínez, Legajo CXXVII, Pieza 2139: *Provincia de Granada*, s.f., s.fol.

De este modo, se seguirá la descripción de las capillas de este flanco hasta los pies del templo, para volver por la nave hasta la capilla mayor y camarín, desde donde se volverá a descender siguiendo las capillas del lado de la Epístola. Por consiguiente, conviene recordar que, a excepción del presbiterio y el transepto, la configuración y enriquecimiento del resto de capillas se corresponde con los trabajos desarrollados durante toda la segunda mitad del siglo XVIII, bajo la prepositura del susodicho padre Corvera, que fue quien tuvo la iniciativa de favorecer estos nuevos espacios de culto menores para incorporarlos a la iglesia.¹⁷¹

Capilla del Sagrario

En este espacio de culto era donde se custodiaba habitualmente el sagrario con el sacramento eucarístico, antecedido por la baranda del comulgatorio conformada por dos barras de hierro. El paramento quedaba presidido por un lienzo grande con la *Aparición de la Virgen con el Niño a San Felipe Neri* atribuido por Gómez-Moreno a Bocanegra, bajo el cual se abría un pequeño nicho que contenía la talla de vestir de un *Niño Jesús* habitualmente ataviado con una saya de seda azul. A continuación, se localizaba el ara, que como las del resto de la iglesia

¹⁷¹ Lamentablemente, de la mayor parte de este patrimonio no se ha conservado documentación que pueda proporcionar datos fehacientes sobre el contexto y condiciones de su origen. Ni tan siquiera perduran testimonios gráficos que posibiliten una somera aproximación. Por ello, a lo largo de las páginas siguientes apenas aparecerán autorías o dataciones concretas, pues aunque el elenco patrimonial que se procede a desgranar se acumulase principalmente en la segunda mitad del siglo XVIII, el hecho de que, en su mayoría, sean pequeñas piezas procedentes de los bienes particulares de devotos, no implica necesariamente una correspondencia cronológica con el momento de su donación, dado que su origen puede radicar en legados familiares pretéritos. Por lo demás, el principal instrumento que servirá para la recomposición teórica del patrimonio, lo supondrán los inventarios realizados a efectos de la desamortización de 1835; véase, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-22: *Inventarios de bienes. Oratorio de San Felipe Neri de Bazza*, 1838, s.fol.

era de piedra, centrada por la pequeña urna del sagrario, siendo esta última de madera sobredorada.

Completaban el altar otros objetos de culto, como un atril de madera, dos candeleros de metal y dos sacras simples. Como se verá, su frontal, realizado en 1799 a la par que el de la capilla mayor y el de la capilla de Santa María Magdalena, era de madera estucada imitando jaspes. En 1752, se proyectaba igualmente abrir tras este muro un camarín al que trasladar la talla de *San Felipe Neri*, lo que nunca llegó a realizarse.¹⁷²

Capilla del Señor del Rescate

Con idéntica simplicidad, sobre un ara línea que contaba con su mantel de algodón, un crucifijo de metal con pie de madera, un juego de sacras y tres candeleros metálicos, se presentaba un lienzo de gran formato con la representación pictórica del *Señor del Rescate*. No se trata sino de una de las grandes devociones cristológicas de la Contrarreforma española, que encuentra sus orígenes en la veneración del cautivo hoy conocido como de Medinaceli, que rescataron del norte de África los trinitarios madrileños a finales del siglo XVII.¹⁷³ El lienzo se insertaba dentro de un estrecho nicho encuadrado en un retablo “dado de azul y dorado”.¹⁷⁴ A ambos lados del altar, se exhibían dos urnas de cristal con dos tallas de candelero del *Niño Jesús*.

¹⁷² APNGr. Sección Baza, Libro 1401 – Marín Torres, fols. 140r-146v. Et, Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46.

¹⁷³ Cf. Andrezj Witko, “Sobre la iconografía de Jesús Nazareno Rescatado en los siglos XVII-XX”, *Folia Historica Cracoviensia* 10 (2004): 431-47.

¹⁷⁴ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-22, s.fol.

Capilla de Jesús Nazareno

De su configuración apenas existen noticias. Se tiene constancia de que fue costeadada en su totalidad por una devota a comienzos del siglo XIX, que financió la composición del ara con su sagrario, sacras y dos bujías de metal. Asimismo, se hizo cargo de aderezar el nicho donde se mostraba una mediana talla de vestir de *Jesús Nazareno* de la que no se proporciona más información.

Capilla de San Ignacio de Loyola

La pequeña talla del fundador jesuita, *San Ignacio de Loyola*, presidía el espacio de esta capilla desde el nicho de un sencillo retablo estucado fingiendo mármoles policromos. A la iluminación de la capilla contribuían dos bujías de estaño, sin que quede reflejada en ningún inventario la presencia de otro tipo de alhajas.

Capilla de San Nicolás

Quedaba presidida por un retablo gemelo del anterior, por lo tanto de madera policromada en simulación de una entidad marmórea. Por supuesto, el nicho central lo ocupaba una talla pequeña de *San Nicolás de Bari*, al tiempo que se encontraba más aderezado de alhajas que el anterior, pues contaba con su juego de sacras, un forro de hule, dos candeleros con su cruz de madera, una atrilera de lo mismo y una lámpara de hojalata, habiendo sido todo costeadado igualmente por una devota cuya identidad no ha quedado perpetuada.

Cancel, coro y nave

Como queda igualmente manifiesto con anterioridad, el cancel suponía una sencilla estructura lúnea sin mayor interés ni adorno. Éste queda a los pies de la iglesia, bajo el amplio coro de 4,53 metros de alto por 5,82 metros de longitud y una profundidad que varía desde los 6,45 metros de los extremos a los 4,23 metros de la parte central, dado que el perfil exterior del coro es cóncavo de acuerdo con un idéntico planteamiento barroquizante, a pesar de estar cerrado por un antepecho liso.

Como resulta evidente, no se puede pensar en este espacio como el lugar en que aquella exigua comunidad se reunía para rezar las horas canónicas y desarrollar sus ejercicios. Antes bien, en él se disponía un pequeño órgano, mientras que el resto del espacio se destinó para albergar los cultos de la Hermandad de la Vía Sacra, cuyo titular del *Santo Cristo* en talla mediana se presentaba bajo un dosel en el muro de la Epístola. Este altar se situaba a su vez sobre un escaño, contando con apenas un atril de madera entre su dotación. Actualmente, el acceso al coro se realiza a través de unas escaleras dispuestas contemporáneamente en la que otrora fue capilla de San Ignacio de Loyola. No obstante, originariamente el ingreso en el coro se producía a través de las galerías altas de las casas principales de la congregación, por el lado de la Epístola.

Por el lateral opuesto, al otro extremo del coro, se accedía y se accede a un cuarto empleado como trastero, que quedaba integrado dentro de las casas del flanco norte. A su centro cae una empinada escalera de madera, desde la cual se hace posible el ingreso al cuerpo de cubiertas sobre las bóvedas, a través del cual se sale a su vez a las cubiertas exteriores, mediante un ventanuco que da directamente a la espadaña de la fachada principal. Tanto el espacio del coro como el de este cuarto contiguo quedan dotados de su configuración definitiva en el año 1738, con una inversión total de 119 reales y 25 maravedíes, destinándose entonces también la mencionada dependencia anexa de

subida a las cubiertas para que el hermano Joaquín instalase en ella su morada.¹⁷⁵

Por su parte, la nave central y el crucero tampoco contaban con demasiada acumulación de mobiliario. Para su iluminación existían seis arañas de cristal que pendían del centro de cada uno de los aludidos espacios abovedados que cubrían la planta. Además, en los pilares de las capillas se repartían otras dos lámparas medianas más otras seis pequeñas, todas de la misma entidad. Estas últimas facilitaban la iluminación en torno a los confesionarios, consistentes en seis sencillas celosías abatibles adheridas a los pilares de la nave, bajo las cuales se disponía un escaño con la correspondiente silla para el confesor.¹⁷⁶ Para realzar el espacio, el intradós de los arcos de la capilla mayor y el crucero, estuvieron decorados con motivos vegetales policromos al temple sobre fondo azul, hoy ocultos bajo el revoco, pero que debieron salir de la misma mano que dispuso un ornato semejante sobre la capilla mayor de la Colegiata.¹⁷⁷

Y es que la luz natural era escasa, ya que sólo se cuenta con cinco ventanas pequeñas repartidas en los extremos del crucero, las dos capillas laterales de los pies y el coro. Estos vanos, como era usual, se cubrían con vidrios simples que se ocultaban mediante cortinas de muselina azul en caso de ser necesario regular la luz. Por último, en el machón central del lado de la Epístola se adosaba el púlpito de obra, que contaba con unas escaleras de madera vista y se apoyaba sobre un “un capitel árabe verdísimo [reaprovechado] que quiere ser de orden compuesto”.¹⁷⁸ Por su parte, el púlpito permaneció encalado y sin mayor adorno hasta 1799, momento en que se le añaden en madera los paneles de la caja junto con los nuevos espaldar y tornavoz, por precio de 136 reales.¹⁷⁹

¹⁷⁵ AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº4]

¹⁷⁶ Téngase en cuenta que, si el número de confesionarios supera al de congregantes, se debe a que se traían confesores de otras órdenes regulares, así como de entre las filas del clero secular, en determinados ejercicios penitenciales; véase, AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol.

¹⁷⁷ CCJA. Expediente 294/2007.

¹⁷⁸ AIGM. Fondo Gómez-Moreno Martínez, Legajo CXXVII, Pieza 2139, s.fol.

¹⁷⁹ AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 3389-42, s.fol.

Se hicieron cargo de estos trabajos el maestro ensamblador Lorenzo Montoro y el pintor Benito de los Codes, quien los dotó de una impronta policroma dorada en sus perfiles y colmada de estucos fingiendo jaspes, del mismo modo en que lo haría asimismo para los tres frontales de la capilla mayor y los altares del crucero.¹⁸⁰ Es de destacar también el balcón de madera sobredorada, con motivos vegetales y balaustres torneados que, cerrado con una caja de celosía lúnea, comunicaba con el oratorio privado del Palacio Episcopal, desde su construcción entre 1787 y 1795.¹⁸¹ Así, se ubica discretamente en el recodo del brazo de la Epístola en el transepto. En su programa ornamental, la nave contó también con la ostensión de dos lienzos grandes de *San Felipe Neri* y la *Virgen de Belén*.

Capilla mayor y camarín

El presbiterio oratoriano fue, sin lugar a dudas, el espacio de la iglesia que concentró los mayores esfuerzos artísticos y ornamentales. A fin de cuentas, estaba destinado a servir de enclave principal desde el que impulsar y potenciar la veneración en torno a la *Virgen de los Dolores*, que presidió este espacio desde el primer momento, como representación pictórica en un principio y finalmente como relevante talla de bulto. Asimismo, se trata de la efigie que presidía el retablo mayor, como resultaba natural, el cual se levantó en dos fases. Una primera iniciada en 1702 en que el arquitecto valenciano Mateo Sánchez Eslava dio su traza y dejó levantado el primer cuerpo.¹⁸²

¹⁸⁰ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol.

¹⁸¹ APNGr. Sección Baza, Libro 1403 – Cepero, fols. 374r-378v.

¹⁸² José M. Rodríguez Domingo, *El Barroco en Guadix y el Altiplano*, en *Andalucía Barroca* (Sevilla: Consejería de Cultura – Junta de Andalucía, 2007), 215. Mateo Sánchez Eslava fue un notable retablista de origen valenciano, formado en el taller murciano de los Caro, de cuya vida y obra no se poseen demasiados datos; véase, Pedro Segado Bravo, “El escultor-retablista Antonio Caro *el Viejo* (†1678)”, *Imafronte* 2 (1986): 83-99. Et, Pedro Segado Bravo, “Manuel Caro (†1716), escultor y retablista”, *Imafronte* 6-7 (1990-1): 143-54.

Con su muerte en 1706 y los avatares que alteraron los progresos de la congregación en los años inmediatos, los trabajos quedaron paralizados hasta que volvieron a retomarse en 1715. Con todo, su conclusión se demoró hasta el 12 de diciembre de 1724, en que se encuentra al fin dorado en su totalidad.¹⁸³ Su configuración no debió ser demasiado eficiente pues, a mediados del siglo XIX, se señala su notable estado de deterioro a pesar de no haberse visto expuesto ni al abandono ni al expolio.¹⁸⁴ Las descripciones conservadas no son más prolijas en detalles, aunque subsiste un afortunado testimonio gráfico de comienzos del siglo XX en que se aprecian algunos detalles.

Así pues, la terminación sobredorada apunta aún a reminiscencias propias del siglo XVII, pero la disposición recargada de los motivos avenerados, vegetales, florales y frutales que rebosaban en sus paneles, placas y elementos de transición miran ya hacia el viraje que se comenzaba a experimentar en la centuria siguiente.¹⁸⁵ La transición entre las tres calles del retablo, que por otra parte no presentaba unas dimensiones demasiado grandes, venían remarcadas por la presencia de dinámicos y voluptuosos estípites que alcanzaban un atrevido desarrollo en sus capiteles. Presidiendo las dos estrechas calles laterales aparecían sobre repisas dos pequeñas tallas de *San Felipe Neri* y *San Francisco de Sales*, bajo las cuales se disponían las credencias custodiando el ara. Por su parte, la talla del protector de la fábrica, *San Pedro Mártir*, se disponía a un lado, ante un pequeño dosel ajeno al retablo.

Lamentablemente, no se conocen detalles de la impronta que debió manifestar el cuerpo superior del retablo. No obstante, queda constancia del modo en que el altar no disponía de sagrario y quedaba centrado por un pequeño *Crucificado* de talla sobre cruz de madera sencilla. El atril era de hojalata, quedando acompañado por seis

¹⁸³ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46.

¹⁸⁴ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-22, s.fol. Et, AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 67, s.fol.

¹⁸⁵ Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “El mecenazgo artístico en la Granada del siglo XVIII. La financiación del arte religioso”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 10-1 (1996-7): 329-46. Et, Fernando Aroca Vicenti, “Aportaciones al estudio del retablo del siglo XVIII en la Baja Andalucía: el modelo jerezano”, *Laboratorio de Arte* 10 (1997): 233-50.

candeleros de metal que eran propiedad del Cabildo de la Ciudad y que se encontraban cedidos al Oratorio a modo de depósito.¹⁸⁶ Su frontal, tallado en madera no se vio acometido hasta fechas tan avanzadas como el año 1799, en que, junto con los frontales correspondientes a las capillas del Sagrario y de Santa María Magdalena, fueron realizados y ensamblados por el maestro bastetano Lorenzo Montoro en precio de 338 reales, dentro del cual también se incluyó la ejecución de cuatro soleras y la cabeza de la campana de la fachada principal.¹⁸⁷

Con el maestro Montoro trabajó el pintor Benito de los Codes, quien se hizo cargo de policromar los tres frontales mencionados en fingimiento de jaspes por 400 reales.¹⁸⁸ De igual modo, hasta ese año el altar mayor no contó con la presencia de dos significativas lámparas votivas realizadas en plata de ley, por las que se pagaron a Rafael Juan Aguilar de Cueto 7.500 reales, más el valor correspondiente de otras piezas que se entregaron al efecto, como una cajita de 10 onzas de oro y la lámpara vieja de la capilla mayor, cuyo peso era de 42 onzas de plata. Así, las nuevas lámparas pesaron 100 onzas cada una, suponiendo dos nuevas piezas de mayor nobleza.¹⁸⁹ Por su parte, el arco central del retablo, permitía la contemplación de la efigie de la *Virgen de los Dolores* que, como corrobora igualmente Gómez-Moreno en su cuaderno de notas, se encontraba custodiada en un interesante camarín:

El interior [de la iglesia] es poco extenso, con tres naves, crucero y capilla mayor. Detrás de ésta hay un camarín cubierto de madera tallada a lo churrigueresco, sin dorar; en él está la imagen de la Dolorosa, de vestir, con rostro muy bien hecho y sentido, son demasiado grandes los ojos; es de José Mora.¹⁹⁰

De la principal efigie del templo ya queda puesta de manifiesto su autoría con anterioridad pues, tanto la documentación propia de la congregación, como las actas del Cabildo de la Ciudad que asistió a su recepción en el Oratorio, confirmaban que respondía a un encargo realizado por el fundador Felipe Fermín al escultor José de Mora, quien

¹⁸⁶ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-22, s.fol.

¹⁸⁷ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol.

¹⁸⁸ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol.

¹⁸⁹ AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 3389-42, s.fol.

¹⁹⁰ AIGM. Fondo Gómez-Moreno Martínez, Legajo CXXVII, Pieza 2139, s.fol.

la tuvo terminada en el otoño de 1702, llegando al Oratorio en la jornada del 3 de noviembre.¹⁹¹ Así también, como recoge Gallego y Burín, otros autores posteriores de los siglos XVIII y XIX se hacen eco de las excelencias de esta imagen en unas impresiones favorecidas por la certeza de su autoría.¹⁹²

Ya se vio igualmente cómo el mercedario Juan Barroso decía de ella en 1744 que había sido “fabricada pocos años ha por el insigne escultor Mora de Granada”.¹⁹³ Igualmente, en torno a 1801, el cronista Mariano Cossío y Cossío menciona que “Don José de Mora, escultor (...) fue el que hizo la Señora de los Dolores de San Phelipe Neri de Baza”.¹⁹⁴ Finalmente, un último testimonio lo aporta el historiador Juan Bautista Cassola en 1855 cuando dice de esta talla que “es obra de Mora y admiración de los inteligentes (...) puede asegurarse, sin temor a ser desmentidos, que pocas la igualarían en esbeltez y delicada construcción y ninguna en perfecciones”,¹⁹⁵ lo que, como queda transcrito *a priori*, Gómez-Moreno viene a confirmar con un entusiasmo más depurado y crítico varias décadas más tarde.

En cualquier caso, se trata de una talla que llegó a las postrimerías del siglo XIX adaptada para candelero, pues Gallego y Burín afirmaba, tras haberla visto de cerca, que había indicios de que originalmente se trató de un trabajo escultórico de talla completa.¹⁹⁶ De ser así y aún al encuadrarse dentro de la última etapa productiva del insigne imaginero, se haría equiparable a aquella otra *Virgen de los Dolores* de la Parroquia de la Victoria en Osuna, que con acertado criterio se viene atribuyendo al maestro escultor con una cronología semejante.¹⁹⁷

¹⁹¹ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 59, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13, s.fol. [pliego nº6]

¹⁹² Antonio Gallego y Burín, *José de Mora, su vida y su obra* (Granada: Universidad, 1988), 164-5.

¹⁹³ Díaz Sánchez, *La devoción popular*, 221.

¹⁹⁴ Gallego y Burín, *José de Mora*, 164.

¹⁹⁵ Juan B. Cassola, *Ensayo histórico sobre la antigüedad: honores y privilegios de la muy noble y leal ciudad de Baza y puebls de su abadía* (Guadix: P. Flores, 1855), 61.

¹⁹⁶ Antonio Gallego y Burín, *El Barroco granadino* (Granada: Comares, 1987), 83-4.

¹⁹⁷ Juan J. López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora* (Granada: Comares, 2000), 103-20.

Ciertamente, ambas comparten un esquema compositivo cerrado en una elipse que se ve acentuada por la marcada inclinación de la cabeza hacia su derecha, incrementando la intensidad emocional de la representación mediante este recurso un tanto amanerado que fuerza la pose. Asimismo, ambas se presentan con sus manos entrelazadas a la altura del pecho y compartieron posteriormente las destructivas intervenciones para adaptarlas a la mayor afición por la vestimenta del gusto dieciochesco más avanzado. En cuanto a los rasgos fisionómicos, ambas poseen unos ojos que se hacen grandes en aras de intensificar una mirada entreabierta, a la par que comparten las características ya analizadas anteriormente de las dolorosas de Mora en su etapa de madurez, sobre las que no se va a insistir aquí nuevamente.

No obstante, quizá con un afán de individualización dentro de su producción, el rostro de la dolorosa bastetana se hace ligeramente más redondeado, lo que implica una suavización de determinadas facciones que son las responsables de la reducción de carga patética en el ademán que señalan Gómez-Moreno y Gallego, este último al afirmar que “tiene una linda cabeza, si bien su mérito está muy lejos del que sus panegiristas le asignan, pues su expresión es amanerada y poco sentida”.¹⁹⁸ En esta misma línea también se enmarcaría la desaparecida *Virgen de los Dolores* de la Parroquia de la Magdalena de Jaén, con la que asimismo la compara Gallego,¹⁹⁹ sin que ninguna de ellas puedan ser entendidas como hitos dentro de la producción de la Escuela granadina, sino como una muestra más dentro del común.

Una vez alterada para recibir vestimenta, la dolorosa bastetana solía presentarse ataviada con manto, saya y estola cruzada sobre el pecho de pana negra con galón de oro e hilo de plata. Así también, se mostraba coronada por una diadema de plata sobredorada y con siete medianas espadas plateadas sobre el corazón emergiendo desde el centro de su pecho. Del mismo modo, pendía de su mano un rosario de cuentas de cristal.²⁰⁰ El hecho de que el ajuar de la imagen fuese custodiado en casa de su camarera mayor tras la Desamortización, favoreció que el conjunto de saya y manto más suntuoso, por estar

¹⁹⁸ Gallego y Burín, *José de Mora*, 164.

¹⁹⁹ Gallego y Burín, *José de Mora*, 163.

²⁰⁰ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-22, s.fol.

ricamente bordado en oro, se conserve en la actualidad, siendo el que presenta en las principales funciones y procesiones la actual *Virgen de los Dolores* de Baza. No obstante, se tiene constancia de cómo en el camarín se custodiaba dentro de una funda de algodón una corona de plata que se ceñía sobre la testa de la imagen en las fiestas más conspicuas, la cual no se conserva.

En el espacio del camarín se guardaba también la gran urna de cristales y marquetería dorada que servía para el monumento eucarístico del Jueves Santo. Asimismo, existió otra urna mediana de la misma entidad que contenía la efigie de un *Niño Jesús* que se presentaba vestido con una saya de seda azul, al igual que sucedía en la capilla del Sagrario. Cinco bancos de madera fueron donados por un devoto para servir en los actos de la Hermandad de los Dolores que transcurriesen en el camarín. La iluminación del mismo dependía de dos arañas de cristal que colgaban de la bóveda, así como de seis hachas que se disponían sobre sendos florones de hierro delante de la imagen.

Pero lo más interesante del espacio del camarín es su programa ornamental que parece estar inspirado por aquel otro de que gozó el camarín del Oratorio granadino y, sobre todo, por el barroquismo recargado y retardatario del camarín de la *Virgen del Rosario* del también iliberitano *Convento de Santa Cruz la Real*.²⁰¹ La vinculación del que fuese segundo preposición bastetano, Francisco Ruiz Noble, tanto con Melchor de Aguirre como con el proceso de ampliación del convento dominico a raíz de los relatos milagrosos que circundaron a la última efigie citada, pudieron estar detrás de que se proporcionase este diseño para Baza.²⁰²

Con todo, su realización fue algo posterior y sus trabajos se prolongaron durante todo el siglo XVIII, para quedar finalmente inconcluso, sin que se tenga noticia de su autoría, que no debe distar demasiado del entorno de Hurtado Izquierdo y José de Bada, el cual concretó el proyecto del camarín dominico granadino. Asimismo, la traza de un camarín a imitación del Oratorio de Granada comienza a

²⁰¹ Encarnación Isla Mingorance, *Camarín y Retablo de Nuestra Señora del Rosario* (Granada: s.n., 1990), 18-20. Et, Castillo Fernández, *Baza*, 111.

²⁰² Gómez Román, "La colección artística", 232-3.

barajarse desde los primeros años. Así lo pone de manifiesto la transacción cerrada el 28 de noviembre de 1699 ante el escribano Silvestre Ortiz Vandáguila, por la que la congregación compra por 800 reales a Pedro de Cuy la casa pequeña que lindaba con el testero de la iglesia primigenia. En dicho precio se incluían un descubierto y caballeriza anexos que Cuy tenía arrendados al médico José Macía, quien renunció a todos sus derechos.²⁰³ A partir de esta vivienda, se dotó al presbiterio de una mayor profundidad y se compuso el paramento en que se abrió el arco del camarín.

Así, toda vez que arribó la talla ejecutada por Mora en 1702, el proyecto debió ampliar sus necesidades espaciales, al tiempo que se miraba hacia la completa separación externa del camarín con respecto a cualquier actividad seglar. De este modo, a partir de ese año se producirán algunas nuevas adquisiciones de viviendas sitas en el extremo de la calle Perona Baja, que acabarán por integrarse en una parte y demolerse en otra, hasta cubrir las exigencias del proyecto. Así, el 25 de noviembre de 1702, se lleva a cabo la compra de la casa colindante y viñedos ligados que pertenecían a una capellanía fundada por Lucas de España en la Parroquia de San Juan y que no es sino en la que posteriormente se labraría el grueso del camarín. La operación no encontró dificultades, dado que el oratoriano Diego de Cañazares era por entonces beneficiado de este templo parroquial.

De este modo, las fincas que fueran de Luis de España quedaron tasadas en 1.543 reales, que se impusieron a censo anual de 77 reales y 15 maravedíes que se entregaban a la parroquia en concepto de la compra, incluida la satisfacción periódica del cumplimiento de las memorias gravadas sobre la vivienda.²⁰⁴ Finalmente, el 29 de julio de 1703, se agrega al proyecto del camarín la casa que, por herencia, pertenecía a los hermanos Diego y Alfonso Sánchez, la cual es adquirida por fundación de un censo de 1.110 reales de principal y 60,5 reales de

²⁰³ APNGr. Sección Baza, Libro 875 – Silvestre Ortiz Vandáguila, 1699-700, fols. 440r-441v: *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri contra Pedro Cuy*, 28.11.1699.

²⁰⁴ APNGr. Sección Baza, Libro 876 – Silvestre Ortiz Vandáguila, 1701-2, fols. 128r-136v: *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, venta contra la Capellanía de D. Lucas de España, y la dicha contra la Congregación*, 25.11.1702.

réditos negativos anuales, a redimir en la mayor brevedad, lo que no ocurrió hasta 1796.²⁰⁵

La estancia del camarín se proyecta como un cubo, de 7,35 metros de alto por 6,19 metros de ancho y 5,56 metros de profundidad. En sus cuatro frentes queda circundado por cuatro gruesos arcos líneos que se yerguen sobre un zócalo de obra. Quedan realizados en madera de pino vista procedente de la Sierra de Castril²⁰⁶ y sus perfiles gozan de gran dinamismo, con una amplia traza escalonada, estípites a los lados que se alternaban originalmente con lienzos de hojarasca desaparecidos en su mayor parte y una doble rosca recorrida por una sucesión de amplias placas recortadas.

Tanto en la clave de los arcos como en los intersticios de los paños emergen pequeñas hornacinas que debieron estar destinadas a albergar un complejo programa iconográfico jamás acometido. En la transición entre los cuatro arcos líneos no se respeta el rigor del ángulo, sino que éste queda igualmente camuflado por una densa estructura de la misma materia, que genera nuevos recovecos de gran dinamismo que conciben la génesis de nuevas hornacinas. Al mismo tiempo, las pechinas albergan una suerte de dosel líneo abulbado que se apoya sobre pronunciadas volutas y que está pensado para contener heráldica. La distribución de estos arcos igualmente debía responder a una clara intencionalidad de continuar el discurso iconográfico de la iglesia, pues presentan una evidente disposición para recibir altares en su luz, a pesar de que en la del arco del lado este se abre actualmente una ventana.

Únicamente se exceptúa el arco del paramento oeste, que se corresponde con el vano que permite la visión de la imagen desde la iglesia, erguida sobre una sencilla peana. Por su parte, el acceso se realiza por una pequeña puerta en el extremo izquierdo del muro sur, que es en el que desembocan las escaleras que suben desde la sacristía. Sin duda, esta estructura estuvo pensada para recibir un acabado sobredorado en pan de oro, con estucos, espejos y relucientes planchas

²⁰⁵ APNGr. Sección Baza, Libro 877 – Silvestre Ortiz Vandáguila, 1703-4, fols. 128r-136v: *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, venta contra Diego Sánchez y parientes*, 29.07.1703.

²⁰⁶ Rodríguez Domingo, *El Barroco en Guadix*, 215.

metálicas, que se desconoce si llegaron a disponerse, dado el estado de mutilación en que se encuentra y los escasos testimonios que se conservan.

Todo ello encontraría su continuidad en la abrumadora bóveda vaída, realizada en yeso y centrada en su clave por una radiante formación estrellada de 16 puntas discontinuas que contienen planchas de bronce pulido. Igualmente bronceas son las esferas que colman la gran piña línea que emerge desde el centro de la estrella y que, con diferentes tamaños y disposición simétrica, se prodigan hasta la saciedad por todos los recovecos que permite la decoración de la bóveda, generando la impronta de una constelación idílica y perfecta que refulege a través de la luz cálida de los reflejos del bronce.²⁰⁷

Más allá de la estrella central, la bóveda dispone su decoración mediante tres anillos concéntricos que menguan en su tamaño y en el de sus motivos conforme se asciende, generando una mayor sensación de dinamismo y elevación del centro de dicha bóveda. Aquí las formas ya no son estrelladas, sino que todo responde a un desbordante orden de caprichos vegetales, voluptuosos roleos y carnosas volutas que encierran encasamientos ovalados y cuadrifoliados destinados a contener más placas de bronce pulido, hoy perdidas.

Se trata de un juego de volúmenes en que el predominio del yeso hace mirar también hacia el exuberante programa ornamental de los muros de la sacristía de la *Cartuja de la Asunción*, concebidos por las mismas fechas dentro del taller de Francisco Hurtado Izquierdo.²⁰⁸ Igualmente, vuelven a hacerse más que notables las semejanzas con la traza que otros dos artistas procedentes del ámbito cordobés, como Jerónimo Sánchez de Rueda y Juan de Dios Santaella trazan para el camarín de la *Inmaculada Concepción* de la *Iglesia de San Pedro* en Priego de Córdoba, enormemente influenciados por los diseños de Hurtado Izquierdo.

²⁰⁷ CCJA. Expediente 294/2007. La entidad matérica de los elementos que componen la decoración del camarín se ha extraído del análisis efectuado al hilo del proyecto de restauración del año 2007.

²⁰⁸ Emilio Orozco Díaz, *La Cartuja de Granada* (Granada: Obra Cultural de la Caja de Ahorros, 1972), 70-83.

El camarín se dispone así colmado por un ornato absolutamente libre y original, pero al mismo tiempo concienzudo y estudiado tanto en sus volúmenes como en sus proporciones. Ello denota que tras su traza debió esconderse alguna mano experta que habría trabajado en la Granada de aquella misma primera mitad del siglo XVIII y que nada tiene que ver con la inexperiencia que se distingue en la portada del templo o con las influencias procedentes del Levante. De este modo, el espacio del camarín, pese a haber quedado inconcluso, se convierte, junto con la efigie de la *Virgen de los Dolores*, en el elemento que dota de singularidad e interés artístico al Oratorio bastetano, presentándose como la principal muestra de un programa ornamental y arquitectónico de pleno barroquismo dieciochesco en el norte de la actual provincia de Granada.

Capilla de Santa María Magdalena

Se trata del primer espacio de culto localizado en el lado de la Epístola desde el testero. Contenía igualmente en un nicho una talla mediana de *Santa María Magdalena*, todo lo cual quedaba encuadrado por un retablo de no grandes dimensiones, estucado fingiendo mármoles policromos. Tanto el altar como los dos candelabros de hojalata con que contaba, fueron igualmente costeados desde la devoción particular.

Capilla de San Felipe Neri

La talla mediana de *San Felipe Neri* se encontraba dispuesta provisionalmente en esta capilla secundaria, pese a tratarse del fundador de la congregación, dado que estaba pensada para presidir el

camarín que se proyectó para la capilla del Sagrario y que jamás llegó a realizarse. Con todo, la efigie del santo se disponía con bastante decencia, en el único nicho de un retablo policromado en tonos azules y dorados, replicando al ya aludido del *Cristo del Rescate*. Bajo el nicho, una urna de madera vista con puerta de cristal permitía contemplar el busto de un *Ecce Homo*, mientras que sobre un pedestal quedaba reservada la otra talla mediana de *Santa Gertrudis*. Además, este altar, que no era sino de los principales de la iglesia, tenía su ara forrada de hule, con el correspondiente juego de sacras, un atril de madera y un crucifijo de metal con pie lúneo.

Capilla de San José

Como queda indicado *a priori* se trata de una de las capillas mejor dotadas y aderezadas de la iglesia. Ello fue posible gracias a que se fundó a partir del legado que, a este efecto, dejaron los progenitores del prepósito Luis Martín de Corvera, a fin de asegurar con esta capellanía y devoción el sustento futuro de su vástago.²⁰⁹ Así, el altar quedaba conformado por una urna grande de madera sobredorada con su puerta de cristal, en cuyo interior se custodiaba la talla de *San José con el Niño*. A cada lado, de nuevo, se presentaban dos urnas menores de cristal con hechuras de vestir del *Niño Jesús*. Centrando el ara, existía una cruz de metal mediana, con su juego de sacras y su atril de madera. Además, poseía los mejores juegos de manteles de la iglesia, elaborados en hilo con encajes.

²⁰⁹ AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 2776-B/6, s.fol. Et, AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-4, s.fol.

Capilla de San Cayetano

Este altar, costeadado igualmente por una devota de la causa oratoriana cuyo nombre no se especifica, contaba entre sus bienes con una lámpara de hojalata, un juego de sacras y dos candeleros con su cruz y atril de madera. Sobre el ara se disponía una urna con una talla pequeña de *San Lázaro*, la cual precedía en una lectura ascendente al nicho con enmarcación de brillantes reverberos realizados asimismo en hojalata, entre la que se ostentaba una representación pictórica del fundador teatino *San Cayetano*.

Capilla de Santa Rita

Finalmente y, a continuación, la última de las capillas albergaba un altar con retablo, donde se veneraba el lienzo en que estaba representada *Santa Rita de Casia*. Igualmente, el adorno de todo este espacio fue costeadado por una abnegada devota anónima, que asimismo asumió los costos de una lámpara de hojalata, el correspondiente mantel, el forro de hule y, por último, el juego de dos candeleros con su cruz y atril de madera.

Por lo general, la distribución de los diferentes elementos culturales del Oratorio bastetano semeja obedecer más bien a un discurso iconográfico improvisado en el que, como es natural, la veneración de san Felipe Neri tuvo un notable protagonismo. Su presencia cobraba cuerpo a través de diversos formatos tanto en la capilla del Sagrario, como en su propia capilla, en la nave central y, por supuesto, en el

retablo mayor, donde compartía espacio con la presencia de aquel otro singular personaje estimado en la tradición felipense como lo era san Francisco de Sales.

Hasta ahí el discurso netamente oratoriano, que trató también de reflejar el poso oratorianista al adueñarse del culto a los fundadores de otros institutos presbiterales que no tuvieron presencia en Baza, pero que gozaban de una notable fama, como lo eran san Ignacio de Loyola y san Cayetano de Thiene. Igualmente, queda ya señalada la estratégica presencia de san Pedro Mártir de Verona asimismo en la capilla mayor. Por lo demás, el resto de las capillas estuvieron sujetas al capricho devocional de los devotos que las costearon, lo que permite dar cabida a veneraciones tan dispares como las de santa María Magdalena, santa Rita, santa Gertrudis, san José, san Nicolás o san Lázaro, algunas de ellas potenciadas dentro de la piedad del siglo XVIII, como ya queda estudiado con anterioridad.

A pesar de que el centro del culto lo suponen de un lado la Eucaristía y de otro la Virgen dolorosa, lo que implicó que los principales esfuerzos se concentrasen en el espacio de la capilla mayor y camarín, no se puede afirmar que predomine un discurso mariológico en el templo, pues la única otra representación netamente mariana que se contaba era la complementaria del lienzo de la *Virgen de Belén* en la nave central. Sí que, en correspondencia con el sentir pasionista derivado de la titular del Oratorio, se configuraron los cultos cristológicos en torno a diferentes momentos de la pasión, como lo suponían los cristos cautivo del Rescate, eccehomo, Nazareno y crucificado. Acordes con la citada y más dulcificada piedad dieciochesca, abundaron las urnas contenedoras de pequeñas hechuras de vestir de la infancia de Cristo, que tan frecuentes debieron ser entre los ajuares de las devotas más acomodadas.

Tabla nº29. Patrimonio artístico mueble oratorio: pintura y escultura			
Título	Capilla	Cronología	Autoría
Pintura			
Oratorio de los Dolores			
<i>Aparición de la Virgen a S. Felipe Neri</i>	Sagrario	s. XVII	¿Bocanegra?
<i>Señor del Rescate</i>	Rescate		
<i>San Felipe Neri</i>	Nave		
<i>Virgen de Belén</i>			
<i>San Cayetano</i>	S. Cayetano		
<i>Santa Rita de Casia</i>	Sta. Rita		
Sacristía y camarín			
<i>San Felipe Neri</i>			
<i>Santa Teresa de Jesús</i>			
<i>San Francisco Javier</i>			
Escultura			
Oratorio de los Dolores			
<i>Virgen de los Dolores</i>	Capilla mayor	1702	J. de Mora
<i>San Felipe Neri</i>			
<i>San Francisco de Sales</i>			
<i>Niño Jesús de vestir</i>			
<i>San Pedro Mártir</i>			
<i>Niño Jesús de vestir</i>	Sagrario		
<i>Niño Jesús de vestir</i>	Rescate		
<i>Niño Jesús de vestir</i>			
<i>Nazareno</i>	Nazareno		
<i>San Ignacio de Loyola</i>	S. Ignacio		
<i>San Nicolás de Bari</i>	S. Nicolás		
<i>Santo Cristo</i>	Coro		
<i>Santa María Magdalena</i>	Magdalena		
<i>San Felipe Neri</i>	S. Felipe Neri		
<i>Santa Gertrudis Magna</i>			
<i>Busto de Ecce Homo</i>			
<i>San José con Niño</i>	San José		
<i>Niño Jesús</i>			
<i>Niño Jesús</i>			
<i>San Lázaro</i>	S. Cayetano		
Sacristía y camarín			
<i>Cristo crucificado mediano</i>	Sacristía		
<i>Niño Jesús de vestir</i>	Camarín		

Sacristía

Dada la menuda presencia de congregantes que asistía las necesidades culturales y sacramentales en el Oratorio, no se llegó a precisar nunca de un gran espacio de sacristía. Ésta se ubica junto a la cabecera por el lado de la Epístola, accediéndose desde el crucero y no es más que una pequeña sala de 3,52 metros de alto, por 4,17 metros de ancho y 8,91 metros de profundidad. Su decoración artística se limitaba a la presencia de tres lienzos medianos que representaban a *San Felipe Neri*, *Santa Teresa de Jesús* y *San Francisco Javier*, junto con un *Crucificado* de talla de mediana entidad.²¹⁰ Entretanto, el techo se cubre con un alfarje enlucido en sus jaldetas al modo del cancel.

De las alhajas y ornamentos que custodió, a continuación se ofrecerá la correspondiente relación. Empero, antes de ello conviene mencionar cómo en la sacristía, antes de la puerta del camarín, se localizaba otro vano que comunicaba con una espaciosa sala bajo aquel, a la que hoy puede accederse desde el extremo opuesto del crucero. De menor altura y sin vanos, en longitud y profundidad presenta las mismas dimensiones que el camarín, siendo su techumbre un amplio alfarje visto sobre el que se apoya a su vez el pavimento de esta última dependencia ya analizada.²¹¹

Se desconoce el fin para el que debió proyectarse, aunque desde luego nunca sirvió como cripta como hay quien ha querido apuntar, antes bien se usó como cuarto de desahogo para almacenar determinados efectos de mayores dimensiones, como las andas de madera policromada de la Virgen dolorosa. Igualmente, el hecho de que los inventarios mencionen la presencia de una mesa grande de pino y un cierto número de sillas, hace pensar en su utilidad como sala de reuniones para las hermandades, ante la falta de capacidad para ello de la sacristía.

²¹⁰ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-22, s.fol.

²¹¹ CCJA. Expediente 294/2007.

Tabla nº30. Relación de efectos de la sacristía oratoriana antes de 1835			
Mobiliario			
▪ 1 cajonera con 6 cajones sin llave			
▪ 1 cajonera con 3 cajones			
▪ 1 cajonera con 3 cajones con aldabón y llave para los ornamentos			
▪ 2 escaños de diferente tamaño			
▪ 1 mampara			
▪ 1 sillón de baqueta			
▪ 1 mesa de mármol con su pie de lo mismo			
▪ 1 lamparín de cristal			
▪ 1 banco de madera de pinto			
▪ 4 candeleros grandes de madera			
Resumen			
Mesas	1	Lámparas	1
Escaños	2	Asientos	2
Mamparas	1	Cajoneras	3
Candeleros	4		
Orfebrería y metal			
▪ 1 hostiario			
▪ 1 plato de peltre con sus vinajeras			
▪ 1 bujía de peltre			
▪ 1 campanilla de metal			
▪ 1 cáliz con su cuchara y patena de plata			
▪ 1 copón pequeño sin pie			
▪ 1 cruz procesional de madera chapada en plata			
▪ 2 ciriales de hojalata			
▪ 1 cajita pequeña de plata para el reservado			
Resumen			
Ciriales	2	Cruces	1
Cálices	1	Campanillas de misa	1
Juegos de vinajeras	1	Bujías	1
Hostiarios	1	Copones	1
Píxides	1		
Textiles			
▪ 1 terno blanco de primera clase de realce, sin paño de hombros			
▪ 1 terno blanco de segunda clase con galón blanco de plata, sin capa			
▪ 1 terno negro, sin paño de hombros			
▪ 1 terno morado con sus platenas, sin capa ni paño de hombros			

▪ 1 casulla blanca de primera clase bordada en oro fino			
▪ 1 casulla tejida de seda de varios colores con galones de oro falsos			
▪ 1 casulla bordada deteriorada			
▪ 1 casulla de espolín y damasco con flores y galón de seda pajizo			
▪ 1 casulla con ramos verdes sin galón, deteriorada			
▪ 1 casulla bordada a realce de seda con galón pajizo, deteriorada			
▪ 1 casulla rameada con galón y puntilla fina			
▪ 1 casulla encarnada de damasco rameada en blanco			
▪ 1 casulla de damasco encarnado con galón y puntilla de oro falso			
▪ 1 casulla de terciopelo y felpa con el centro blanco y galón pajizo de seda			
▪ 1 casulla verde de terciopelo con galón de oro falso			
▪ 1 casulla verde sin forro con ramos dorados, deteriorada			
▪ 1 casulla morada			
▪ 1 casulla negra corta con galón dorado fino			
▪ 1 capa de tisú rameada, deteriorada			
▪ 1 capa blanca floreada			
▪ 1 randa para las barandas del coro			
▪ 4 randas para los balcones			
▪ 10 pabellones con tres lazos cada uno para los arcos de las capillas			
▪ 1 frontal rameado en buen uso			
▪ 4 albas nuevas con encaje de hilo			
▪ 4 pares de corporales con embutidos de hilo			
▪ 2 pares de corporales simples			
▪ 2 purificadores de hilo			
▪ 3 amitos de hilo			
▪ 3 cíngulos de hilo			
▪ 6 cornialtares			
▪ 5 manteles de hilo a más menos deteriorado			
▪ 6 manteles de algodón con su encaje			
▪ Varias bolsas y paños de cáliz, deteriorados			
Resumen			
Ternos completos	4	Casullas	14
Albas	4	Bolsas de corporales	N/c
Capas pluviales	2	Purificadores	2
Corporales	10	Cornialtares	6
Manteles	11	Amitos	3
Cíngulos	3	Paños de púlpito	2
Frontales	1	Randas	5
Paños de cáliz	N/c		

Libros	
▪	2 misales en buen estado
▪	2 misales inservibles
Otros efectos	
▪	Unas andas de madera policromada



Sección IX
CRISIS Y EXTINCIÓN DEL
ORATORIO EN BAZA

27

Los años del declive.

La respuesta popular frente a las medidas de exclaustración y desamortización

Las noticias que se conservan sobre la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Baza se van diluyendo conforme avanzan los años de inestabilidad sociopolítica del siglo XIX. Tras la rápida deposición de Ramón Romacho en 1802 a causa de los conflictos desatados con la Escuela de Cristo, llegaba a la prepositura el exjesuita Simón López del Hierro, quien había encabezado la principal iniciativa de vinculación definitiva entre el Oratorio y el Obispado de Guadix, con la cesión de buena parte de la casa congregacional para edificar en ella el *Palacio Episcopal de Baza*, durante los años finales de la prepositura del padre Corvera.

El mandato del padre López del Hierro se va a caracterizar por una clara continuidad en las dinámicas congregacionales afianzadas durante la larga prepositura de Corvera. Así, como quedó constatado, se producía un eficiente aumento de las rentas que entraban por la nueva posesión de algunas tierras, casas de alquiler y legados piadosos, con los que antes no se contaba.²¹² Con todo, la bonanza no duraría demasiado pues, como quedaba reflejado en el testimonio del diletante británico John Carr, transcrito al comienzo de este bloque temático, al consumirse la primera década del siglo XIX, la totalidad del pueblo bastetano, incluido su clero secular y regular, se preparaba para hacer frente de forma inminente a la ocupación francesa de sus tierras y propiedades.²¹³

De acuerdo con los partes militares emitidos, a las nueve y cuarto de la noche del 22 de febrero de 1810, las tropas galas procedentes desde Murcia acampaban en el pago del Romeral y quedaban así a las puertas de la ciudad de Baza, que sería finalmente ocupada desde el amanecer del día siguiente.²¹⁴ Con el ya conocido en estas páginas, general Sebastiani al mando, se ordena de inmediato la detención del corregidor y comienzan a aplicarse las medidas de excomunión y desamortización decretadas por José Bonaparte el año anterior, contra unas comunidades religiosas que se habían disuelto en los días previos para proteger la integridad de sus individuos.

Con todo, para tratar de contener cualquier reacción beligerante orquestada desde las filas de un clero desahuciado, el día 24 siguiente se aplicaban las disposiciones reales que mandaban “que ningún fraile habite en otro Pueblo que el de su nacimiento, ni use de otro ropaje que el de los Eclesiásticos Seculares”.²¹⁵ Por su parte, los escasos felipenses bastetanos lograron eludir esta particular repatriación al blandir su condición de seculares y estimar disuelta la congregación, al tiempo que participaban en los solemnes actos de juramento de fidelidad al nuevo monarca español.

²¹² AHDGu. Fondo Capellanías, Legajo 3341-17, s.fol.

²¹³ Sebastián Gallego Morales, “La ocupación francesa en la ciudad de Baza (1808-1812)”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 23 (2010): 167-210.

²¹⁴ Magaña Visbal, *Baza*, II, 39-100. Et, López-Burgos, *Por las rutas de Baza*, 19-25.

²¹⁵ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96: *Actas de 1815 a 1823*, s.fol.

Dentro de la dinámica habitual, los conventos fueron ocupados para el acuartelamiento de tropas, mientras que la residencia oratoriana, camuflada dentro de la estructura del *Palacio Episcopal*, quedó reservada con éste como lugar privilegiado en que llevar a cabo las recepciones oficiales. Es de notar que, aun en este uso cedido desde la sumisión, continuó manteniendo su entidad como sede del obispo de Guadix en Baza, lo que favoreció que la iglesia felipense no padeciese alteraciones, al ser entendida como un elemento más del recinto palaciego. Con lo cual, el conjunto apenas se vio alterado en su estructura y, salvo en contados fastos políticos, el recinto apenas fue ocupado.

No obstante, dentro de aquellas licenciosas y puntuales celebraciones, prontamente y por orden de Sebastiani, el 11 de abril de 1811 se convocaba a las autoridades locales en el *Palacio Episcopal* para conmemorar el nacimiento en París de Napoleón II:

Se dio cuenta de un programa de las fiestas que han de hacerse para celebrar el Nacimiento del Rey de Roma expedida por el Excelentísimo Señor General en Jefe Conde Sebastiani, fecha del 7 del corriente para la que ordena que dicha celebridad lo sea con iluminación grande durante los tres días de Pascua, corrida de toros, fuegos artificiales, gran baile y cena con una solemne ceremonia en la Catedral de Granada, y que dichas funciones sean iguales en esta Ciudad y otras que expresa con producción a sus calidades y recursos.

Y se acordó se solemnice la nominada función con toda la esplendidez y lucimiento que sea posible a esta Municipalidad, a pesar de sus muchos apuros y escasas facultades con que se halla y que se tenga dicho Domingo una Misa solemne con *Te Deum* en la Iglesia Colegial de esta Ciudad, para lo que pasó una diputación a los señores Abad y Carrillo [nuevo corregidor] y los señores Zurana y Cosío, y que se tenga cena y baile en dicha noche en el Palacio Episcopal.²¹⁶

Aún, al año siguiente, el 25 de enero de 1812, se volvió a usar el recinto palaciego para dar la segunda y última recepción festiva de que

²¹⁶ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96, s.fol.

se tiene constancia en este periodo, a fin de celebrar la reciente entrada del mariscal francés Nicolás Soult en Murcia con sus tropas.²¹⁷ Pero poco tiempo quedaba ya por entonces de dominación francesa en Baza. En la jornada del 23 de septiembre de 1812,²¹⁸ el último contingente galo se replegaba y abandonaba una ciudad que, contrariamente de lo esperado, iba a tardar en recibir la visita de unidades armadas españolas que garantizaran su seguridad.

Por ello, el Cabildo municipal solicitaba a los vecinos su voluntariedad para armarse y formar una partida que velase por la recuperación de la integridad del pueblo.²¹⁹ Es por ello que las congregaciones religiosas tardarían un tiempo en reorganizarse de forma efectiva, aunque el padre Simón López del Hierro, al verse afectado por unas circunstancias diferentes, no tardó en retornar a una sede congregacional respetada en su conservación y en la que trataría de recomponer una congregación de apenas tres miembros.

No queda constancia de la vida del Oratorio en aquellos primeros años de la restauración, aunque para el 17 de marzo de 1815, el padre del Hierro participaba en calidad de prepósito felipense, junto con el resto de los superiores religiosos, en la función de acción de gracias que se volvía a celebrar en la Colegiata por la retirada de las tropas francesas hacía dos años y medio.²²⁰ Entretanto, los regulares bastetanos aún trabajaban por entonces en la recuperación de sus cenobios. Así, el 27 de marzo siguiente el padre guardián del *Convento de San Francisco* solicitaba al Concejo la cesión de la campana de la *Ermita de la Encarnación*, por estar ésta arruinada y sin uso.²²¹ Igualmente, tiempo después, el 25 de enero de 1919, consta la petición de los dominicos para llevar la efigie titular de la *Ermita de San Lázaro* a su iglesia conventual recién abierta al culto.²²²

Por su parte, los prelados accitanos volverían a manifestar un cierto distanciamiento en lo que atañe a su presencia simbólica o real en Baza,

²¹⁷ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96, s.fol.

²¹⁸ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96, s.fol.

²¹⁹ Gallego Morales, "La ocupación francesa": 201.

²²⁰ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96, s.fol.

²²¹ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96, s.fol.

²²² AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96, s.fol.

de modo que el *Palacio Episcopal* seguirá siendo cedido sin reservas para las grandes recepciones oficiales que hubiese de dar el Cabildo de la Ciudad, especialmente si se trataba de hacer la autoridad eclesiástica agradable a las políticas liberales decimonónicas que iban y venían. Así, tras ocho años de recuperación de la urbe y sus instituciones, convulsionaba el orden establecido la nueva implantación de un Gabinete liberal que hizo jurar de nuevo la Constitución de Cádiz a Fernando VII en 1820. La restauración del orden constitucional fue celebrada nuevamente en el *Palacio Episcopal* en la jornada del 11 de febrero de ese año con una cena de gala y bailes hasta el amanecer,²²³ lo que se repitió el 15 de febrero de 1821, con motivo de la toma de posesión del nuevo Gobierno constitucional.²²⁴

En lo que respecta estrictamente al Oratorio, durante los años del Trienio Liberal, pese a que los conventos bastetanos se vieron nuevamente ocupados para usos civiles, todo el recinto felipense-episcopal fue respetado nuevamente en su estructura y patrimonio. La figura y actividad del padre Simón López del Hierro se extingue por esas mismas fechas, lo que probablemente favoreció que nadie más se preocupase por reclamar la dignidad de la congregación frente a las nuevas medidas de exclaustración. De este modo, resulta natural que los obispos accitanos volvieran a ceder su residencia bastetana, sin tener que reparar en los recelos que se podrían despertar entre unos exiguos cohabitantes que se habían disgregado nuevamente.

Con todo, al producirse el retorno de Fernando VII al absolutismo y disolverse el Cabildo constitucional, el 28 de julio de 1823 se recompone el Ayuntamiento de Baza, desde donde se propone ofrecer una solemne función en la Colegiata en acción de gracias por el restablecimiento del Antiguo Régimen.²²⁵ Para el 2 de septiembre siguiente, el mismo Concejo se preocupa por el estado de los conventos suprimidos, los cuales se encontraban aún vacíos, en aras de propiciar el regreso de los frailes. No obstante, ello no supuso ningún

²²³ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96, s.fol. Et, Magaña Visbal, *Baza*, II, 99.

²²⁴ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96, s.fol.

²²⁵ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96, s.fol.

inconveniente para que se diese licencia a fin de sacar de ellos los materiales necesarios para componer en la plaza Mayor una suntuosa lápida en que se manifestase la adhesión de Baza a Fernando VII.²²⁶

Con todo, el 18 de octubre de 1823 se procede con el cierre de una escuela de primeras letras que los liberales habían asentado en el *Convento de San Francisco*. Del mismo modo, algunas semanas después, entra en escena el prior del *Convento de Santo Domingo* exponiendo en sesión de 19 de diciembre la necesidad de reorganizar la comunidad y rehabilitar la iglesia, que aún permanecía en el uso de depósito de paja a que se había destinado tras su subasta en el Trienio Liberal.²²⁷ De la recuperación de la vida congregacional en el Oratorio no se da constancia hasta el año 1824, en que accede a la prepositura el padre Antonio Leante, que a la sazón era capellán del Regimiento de Baza y que es definido por el Concejo como aquel que “ha hecho constar por hechos tan públicos y notorios su constante adhesión al Rey Nuestro Señor, que por su doctrina ha sido el Azote de todos los constitucionales”.²²⁸

Por consiguiente, el padre Leante era un enfervorecido adepto de la causa realista de Fernando VII que, en su ánimo por devolver la sociedad bastetana al estado anterior a los convulsos acontecimientos que lastraban a la ciudad desde comienzos del siglo, encabezó la que sería la última restauración del Oratorio de San Felipe Neri. Así, la recuperación paulatina de los viejos protocolos fue dando sus resultados, de modo que, para la Semana Santa del año 1829, el Cabildo municipal ya había recobrado su vieja vinculación con el voto, culto y veneración de la ciudad a la Virgen de los Dolores, entre la recuperación de otras muchas vinculaciones religiosas pretéritas.²²⁹

Empero, por cuanto atañe a la actitud de los preladados accitanos, ésta no hizo sino pronunciar su distanciamiento. Así, entre los años 1825 y 1827 se tratará de llevar a cabo por parte del obispo Juan José Cordón Leyva la venta de los bienes muebles del *Palacio Episcopal*. Se trata de una intencionalidad que ya se manifestaba desde 1817 por su

²²⁶ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96, s.fol.

²²⁷ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96, s.fol.

²²⁸ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 97: *Actas de 1824*, s.fol.

²²⁹ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 102: *Actas de 1829*, s.fol.

predecesor Marcos Cabello y López, con vistas a despojar el recinto y, tras sacar rentabilidad a sus bienes, venderlo en su totalidad. Y es que las arcas del Obispado acuciaban grandes descubiertos para entonces, sin poder cumplir con los salarios de los labradores que trabajaban las tierras del obispo.

Sin embargo, se toparon con la contrariedad de que a casi nadie le interesaba adquirir los muebles del palacio, por considerarlos viejos y excesivamente caros. Así, solo a un tal señor Pedro de Villavicencio se logró traspasar la mesa, el sillón y unos vidrios de la sala principal el 23 de junio de 1825, sin que pagase nada por estos efectos, dado que se le entregaron a manera de satisfacción de un adeudo. Algo similar ocurrió el 3 de diciembre de 1826, cuando se cedieron de forma gratuita al administrador de rentas del Obispado unas vidrieras, que recibió en señal de su sueLicenciado

Dos semanas después, desde la Curia se lamentaban de que aún quedasen por vender “todos los cuadros que están bastante derrotados, todas las cortinas, algunas varas de hierro, las mesas, un estante y las cosas del oratorio”.²³⁰ En este estado se mantenía el proceso de expolio del palacio al año siguiente y además se comenzaban a padecer robos, como ocurrió con el grano almacenado allí, de modo que para el 4 de marzo de 1827 se determina repartir los efectos que se pudiese entre los conventos necesitados de Baza y cerrar el palacio.

Con todo, como se puede deducir, pese a contar con un prepósito el Oratorio ya apenas funcionaría como tal, máxime cuando su superior debía atender a las exigentes dedicaciones que le requería la atención espiritual de las tropas. Por ello, la pérdida de notoriedad y potestad sobre los bienes congregacionales fue acuciándose de forma casi natural. Así, a las puertas de que se decretasen las exclaustaciones definitivas por el nuevo Gobierno Liberal, ya el 14 de julio de 1835, unas agonizantes comunidades de jerónimos y felipenses perdieron

²³⁰ AHDGu. Fondo Administración, Legajo 3341-17: *Correspondencia con D. Manuel Catena y D. Juan Antonio Guillén, sobre rentas del expolio del Sr. Cabello, y muebles inventariados en el Palacio de Baza, 1817-27*, s.fol. Manuel Catena y Juan Antonio Guillén fueron los guardeses del palacio a quienes el Obispado comisionó para administrar los inventarios y las ventas durante esta etapa de expolio.

todo derecho sobre la explotación de los Baños de Benzalema. Ello ocurría cuando el Ayuntamiento, bajo la recomendación y patrocinio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, asumía la rehabilitación de dichas instalaciones termales para atender en ellas a los enfermos del Partido de Baza que saturaban los hospitales locales.²³¹

Pocas semanas después, ante la oleada de motines anticlericales que se iba extendiendo por el país, los regidores comunicaban a los superiores de los conventos bastetanos la imposibilidad de garantizar su seguridad. Ya para el 10 de septiembre de ese mismo año, con los cenobios aún en activo y en cumplimiento de las disposiciones de la Junta del Gobierno Provincial de Granada, el Cabildo municipal reclama a los superiores religiosos, incluido el prepósito Antonio Leante, la presentación de unos detallados inventarios de los bienes, predios, alhajas y hermandades vinculados a sus respectivas casas religiosas.²³² Al mismo tiempo, se discutió sobre la exclaustación inmediata de los dos principales y más enriquecidos conventos de la ciudad, a saber, el de los franciscanos observantes y el de los jerónimos, dada la necesidad de ocupar sus instalaciones.

Ante esta propuesta, algunos de los regidores hacen sentir sus reservas respecto a que las medidas de exclaustación decretadas por la Junta Provincial no se aplicasen de forma más contundente y generalizada con todos los conventos, temiendo la reacción violenta de un amplio sector popular que amenazaba con asaltar los dos mencionados cenobios más conspicuos:

se tomó en la debida consideración la trascendencia y desagradables resultados que podría producir la efervescencia observada en los ánimos de la generalidad del Vecindario y forasteros por la permanencia en la Ciudad de los Conventos de Padres Jerónimos y Observantes, cuya guarda y conservación se había conseguido por el Ayuntamiento saliente a fuerza de vigilancia y de providencias afinadas y eficaces.²³³

²³¹ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 109: *Actas de 1835*, s.fol.

²³² AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 109, s.fol.

²³³ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 109, s.fol.

Ante semejante situación, se optó por convocar a los priores franciscano y jerónimo en una posada, donde la comisión nombrada al efecto les conminó a abandonar de inmediato sus conventos, con el fin de preservar “el sosiego público”. Desde ese momento, ambas comunidades se convirtieron en los dos primeros institutos en abandonar definitivamente la ciudad de Baza. Es más, aquella misma noche, el Ayuntamiento optó por abrir los claustros a cuantos “vecinos, forasteros y gitanos” quisiesen pernoctar en ellos.²³⁴

Para mayor de los males, desde el pleno sometimiento de la voluntad episcopal, en la jornada del 8 de octubre siguiente era recibida una orden del mismo obispo de Guadix, José Uruga Pérez, a fin de que las autoridades procedieran con el cierre de todos los conventos de la ciudad, negando a los ocupantes el derecho a oponer resistencia.²³⁵ Desde esa jornada, se puede dar por extinguida la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Baza, pese a lo cual, el padre Antonio Leante permaneció durante un tiempo en las casas como capellán secular encargado de administrar el culto de la ya *Ermita de la Virgen de los Dolores*, cuya tutela había pasado a la vetusta Hermandad de los Dolores.²³⁶

Y es que, a pesar de los ánimos anticlericales, la efigie titular del templo permanecía como una de las devociones más arraigadas en el sentir popular. Por ello, el Viernes de Dolores de los años sucesivos, el Ayuntamiento liberal siguió acudiendo puntualmente a renovar el voto y costear la fiesta de la Virgen de los Dolores. En atención a las críticas, los regidores manifestaban cómo uno de los términos que justificaban la legalidad del cumplimiento de todo ello, era el hecho de que ya “no existe la comunidad de San Felipe Neri”.²³⁷ Y es que el templo que fue de los oratorianos salvó su entidad gracias este estrecho vínculo, algo que también pudo lograrse para con la *Iglesia de la Merced* donde se veneraba a la *Virgen de la Piedad*. Esta última, tras un breve lapso clausurada, volvió a abrir sus puertas asimismo como ermita desde el 2

²³⁴ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 109, s.fol.

²³⁵ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 109, s.fol.

²³⁶ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 117: *Actas de 1843*, s.fol.

²³⁷ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 109, s.fol.

de noviembre de 1835 por reclamación elevada desde el clero colegial, que pasaba a encargarse de su administración.²³⁸

No corrió, por el contrario, la misma suerte el recinto conventual de los mercedarios, que fue destinado como nueva sede de la Real Hacienda de Población, a la par que el exconvento dominico y su iglesia quedaban ocupados como sede de Correos del partido bastetano. Por su parte, el cenobio de los jerónimos pasó a emplearse por el Ejército para la reclusión y sorteo de quintas.²³⁹ Ya en 1837 se adoptarían medidas más contundentes, con la disposición del derribo de los retablos de los conventos suprimidos el 16 de septiembre, al tiempo que cuatro meses más tarde se dispone la incautación y fundición de sus campanas, de lo que lograron escapar los antiguos templos de los mercedarios y los oratorianos. Es más, la *Iglesia de la Merced* se destinó entonces como ayuda de la Parroquia de San Juan.²⁴⁰ Y todo ello, a pesar de que, tras el remate de la subasta de 20 de marzo de 1837, la propiedad de los retablos del Oratorio recayó en un tal José Ocaña, a quien el Cabildo de la Ciudad impidió llevárselos.²⁴¹

Al año siguiente, el 7 de junio de 1838, el Ayuntamiento encargaba a la Comisión de Agricultura la tasación del Cercado de los Dolores para hacerse con su propiedad en aras de incrementar las reservas del pósito municipal.²⁴² Y es que, a partir del 12 de mayo de ese año, fue cuando la Comisión Principal de Arbitrios de Amortización dispuso la conformación final de inventarios generales de los bienes y propiedades del antiguo complejo oratoriano para proceder con su partición, tasación y pública subasta. Ello pasó a afectar también a la misma *Iglesia de los Dolores* por disposición de la Jefatura Superior Política de la Provincia, ante el hecho de que este templo aún no había sido incorporado formalmente a la administración del clero secular, como sí había ocurrido con la *Iglesia de la Merced*.²⁴³

²³⁸ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 109, s.fol.

²³⁹ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 109, s.fol.

²⁴⁰ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 111: *Actas de 1837*, s.fol.

²⁴¹ AHPGr. Fondo Conventos, Legajo 2432-13: *Expedientes de subasta de los conventos suprimidos de Bazta*, 1835-7, s.fol.

²⁴² AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 112: *Actas de 1838*, s.fol.

²⁴³ AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-22, s.fol.

De este modo, la totalidad de las tierras y casas de renta se subastaron puntualmente entre el 27 de diciembre de 1839 y el 19 de abril de 1847.²⁴⁴ Paralelamente, entre los vecinos de Baza se despertaron numerosas iniciativas con las que trataron de demorar e impedir el desmantelamiento y venta del templo de la Virgen dolorosa, a lo que también se sumaron las autoridades bastetanas. Especialmente célebre se hacen los episodios transcurridos a lo largo del año 1843, en que los vecinos impidieron a toda costa que los comisionados de la Junta de Bienes Nacionales pudiesen efectuar una definitiva tasación de los retablos y alhajas.

Además, los vecinos se opusieron con beligerante multitud a que se llevase a cabo el traslado de la *Virgen de los Dolores* al convento de las clarisas, que estaba previsto tuviese lugar en la tarde del 8 de noviembre de ese año, ante lo que las autoridades optaron por suspender cautelarmente toda acción sobre el Oratorio.²⁴⁵ En todo este proceso, resultó crucial la intervención del Ayuntamiento, que hizo oídos sordos a cuantas órdenes recibía para proceder con el cierre del templo. Por ello, ya el 18 de junio de 1844, la Junta Provincial de Bienes Nacionales, decidió encomendar a las fuerzas del orden tal labor.

Ante el conocimiento de esta determinación, un grupo de notables vecinos decidió escribir el 25 de junio al Ministro de Gracia y Justicia en petición del indulto para la *Iglesia de los Dolores*, exigiendo tácitamente “que se conserve intacto el Oratorio de San Felipe Neri destinado al Culto de Nuestra Señora de los Dolores”.²⁴⁶ Dos días más tarde, preocupado por la preservación del orden social, el Ayuntamiento decidió intervenir emitiendo un informe dirigido al Jefe de Política Provincial, manifestándole el fuerte apego devocional del pueblo y las

²⁴⁴ Junta Constitucional de Granada, “Comisión Principal de Arbitrios de Amortización. Venta de Bienes Nacionales”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Diciembre 27, 1839; Enero 27 y Noviembre, 24, 1843; Febrero 16, 1844; Abril 26 y Mayo 1, 1846; Abril 19 y 27, 1847. Et, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajos 2365-14, 2367-23, 2379-21 a 31, 2403-27 a 110, 2437-6, 2515-20 a 26 y 4017: *Expedientes de subasta de fincas de San Felipe Neri de Baza*, s.fol.

²⁴⁵ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 117, s.fol.

²⁴⁶ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 118: *Actas de 1844*, s.fol.

escasas rentas que podía aportar a las arcas públicas la venta de los efectos del Oratorio, al afirmar

que efectivamente es de necesidad la conservación del Oratorio por estar destinado al culto de la Imagen de Nuestra Señora de los Dolores, a quien este vecindario profesa una grande veneración y por quien tiene tal entusiasmo que habiéndose presentado varias veces el contratista de las maderas y dorados de las Iglesias y conventos de esta Provincia para entregarse en las de dicho Oratorio, dispuesto por los Alcaldes Constitucionales con arreglo a las órdenes Superiores que presentó pasase a verificarlo, el Pueblo manifestó grande repugnancia, habiendo sido muy ostensible en el próximo año pasado en que dispuso la Autoridad se trasladase la imagen a la Iglesia de del Convento de Monjas de esta misma Ciudad.

Y cuando se preparaba la salida de la Señora se presentó repentinamente una gran porción de Pueblo con grande celo religioso pidiendo la permanencia de la repetida Señora en su casa o templo, y aunque dichas Autoridades quisieron llevar a efecto la acordada traslación, se vieron en la necesidad de desistir en consideración a la manifestación hecha por el Pueblo tan dócil, de todo lo que se dio conocimiento a Vuestra Señoría y se sirvió aprobar la suspensión aceptada y demás medidas tomadas para la conservación del orden.

Que dicha Efigie de la propiedad de la Hermandad que con el título de Dolores se halla establecida de muy antiguo y con autorización competente para dar culto a dicha Señora, que la iglesia llamada Oratorio es pequeña y mezquina y unida a ella se halla, que sirve de habitación al Capellán nombrado por la misma Hermandad, una casa. Y tanto la Iglesia cuanto la citada casa no se han enajenado o al menos no hay noticia de ello. Que los retablos y demás efectos de madera de la mencionada Iglesia son de poco valor por ser aquellos pequeños, tener muy poco dorado y las demás maderas viejas e inútiles, no pudiendo dársele otro uso que como combustibles.

Por las razones expuestas y por la de que la conservación del Oratorio no es de ningún modo gravosa al Vecindario, y que tanto la Iglesia como la casa contigua a ella no puede producir de su

enajenación ninguna ventaja a los Bienes Nacionales, es de sentir esta corporación debe quedar habilitada la Iglesia para dar culto a la Imagen, conservando sus retablos y demás adornos su hermandad, autorizada nuevamente para continuar dándolo como hasta aquí presente que en ello este religioso pueblo recibirá de Su Majestad una gracia que por largo tiempo está anhelando.²⁴⁷

Gracias a todas estas acciones, procedentes de la férrea sensibilidad devocional del pueblo, el *Oratorio de la Virgen de los Dolores*, junto con las casas congregaciones y el *Palacio Episcopal* de Baza, llegó prácticamente intacto y con escasas alteraciones en su patrimonio al siglo XX. Tras reular la Junta de Bienes Nacionales de la expropiación del templo, el clero colegial no tardó en tratar de aminorar los excesivos influjos de la Hermandad de los Dolores, de modo que elevó el Oratorio a la entidad de templo servidero y ayuda de la Parroquia Mayor.²⁴⁸ Tal iniciativa quedó encabezada, por supuesto, por el párroco de la Colegiata, Francisco Molina Aguilar, y el entonces capellán de la *Iglesia de la Virgen de los Dolores*, Francisco Gavilán.

Ya en 1848, la hermandad expone ante el Obispado la trama conspiratoria que contra ella entretejían ambos eclesiásticos bastetanos. Y es que, tanto Molina como Gavilán, se negaban a seguir respaldando, asistiendo y autorizando actos tan identitarios de la veneración de la Virgen de los Dolores en Baza, como la renovación del voto de la Ciudad, la función del Viernes de Dolores o el canto del *Miserere* en la noche del Jueves Santo. Se denuncia que ni siquiera se hacía ya la reserva del sacramento eucarístico en la iglesia, con la connivencia y pasividad del resto del clero bastetano.²⁴⁹

²⁴⁷ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 118, s.fol.

²⁴⁸ Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46. No corrieron la misma suerte las dependencias de la vieja casa congregacional, en la parte posterior del *Palacio Episcopal*, cuyos bienes muebles fueron repartidos por la Curia entre los párrocos necesitados de la Alpujarra almeriense, por entonces perteneciente a la diócesis accitana, al tiempo que dos de los solares ocupados por la misma, de 481 varas², fueron vendidos el 20 de febrero de 1852 a Francisco Romera por el escribano José Miguel Pinteño, quien las había adquirido en 1847 junto con las dependencias de la Escuela de Cristo; véase, Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración*, 671.

²⁴⁹ No obstante, no era la primera vez que estos clérigos protagonizaban algún conflicto al respecto. Ya en 1842 se llegó a denunciar al padre Gavilán ante la

Desde la Curia accitana se hicieron oídos sordos a tales acusaciones, por lo que decidió intervenir directamente el Cabildo municipal de Baza. Así, al reclamar éste a los clérigos el cumplimiento de sus funciones, éstos se excusaban en la inevitable y constante utilidad de sus personas en la asistencia a enfermos y necesitados, así como en el hecho de que el resto de eclesiásticos bastetanos actuaban igual con respecto a las demás cofradías, y que era a la Hermandad de los Dolores y no a la Colegiata a la que competía la completa organización y costo de los señalados actos de culto.

Las disputas se prolongaron y enardecieron hasta el año 1854, en que el Cabildo de la Ciudad decide desterrar al párroco Molina de Baza, al tachar su actuación de mala conducta y considerarla como una ofensa directa contra las autoridades civiles y el pueblo. Además, el Concejo reclama al hermano mayor, el maestrescuela Bernardo Ruiz, la entrega de las *Constituciones* de la hermandad, para proceder a su estudio y garantizar su cumplimiento desde el Ayuntamiento. Será entonces cuando desde el Obispado no quede más remedio que intervenir en toda esta intrincada trama y, tras forzar a la cofradía a redactar unos nuevos estatutos que desvinculasen la intervención municipal, se acaba por dar la razón a la hermandad tras los interrogatorios llevados a cabo por el arcipreste el 10 de julio de 1858 en la sacristía del Oratorio.²⁵⁰

Ya entonces, desde la Colegiata se asumen como propios los trabajos y costos de mantenimiento y decencia del templo. Así lo demuestran las intervenciones llevadas a cabo en 1861, cuando, con fecha de 4 de marzo, el capellán de la iglesia, Francisco Gavilán, firma con el carpintero Esteban Jiménez Campos un contrato de 24 reales y 10 maravedíes por las tareas orientadas a la recomposición y refuerzo del retablo de San Felipe Neri, que se hallaba en avanzado estado de deterioro. Dos días más tarde, se signará un nuevo acuerdo con Antonio Álvarez, por las reparaciones de que precisaba el órgano, las

Junta de Bienes Nacionales, acusándole de haberse llevado de la *Iglesia de los Dolores* un cáliz con su patena y la cajita de la reserva del sagrario con su cruz, todo ello realizado en plata; véase, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajo 2433-65, s.fol.
²⁵⁰ AHDGu. Fondo Hermandades, Legajo 3343-I/77: *Expediente sobre la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores de Baza y el cura Molina*, 1858, s.fol.

cuales se fijaron en 45 reales.²⁵¹ Con todo, la actividad de la influyente corporación seglar fue apocándose conforme avanzaron los trasiegos sociopolíticos de la centuria, de modo que no parece haber sobrevivido a los efectos de la Revolución Gloriosa de 1868, pese a que existen noticias de su actividad aún en el año anterior.²⁵²

No será hasta el año 1902 y bien avanzado ya el clima del catolicismo social que venía impuesto desde la Restauración borbónica de 1874, cuando la Hermandad de los Dolores se vea nuevamente refundada en su viejo santuario y recupere los cultos externos a la dolorosa titular, los cuales se habían apagado ante el clima anticlerical que predominó en el segundo tercio del siglo XIX.²⁵³ Precisamente, la inseguridad ante nuevos ataques resurgiría con el curso de la II República, encontrando en Baza su eclosión con el triunfo del radicalismo izquierdista del Frente Popular en las elecciones generales de febrero de 1936.

Pero, antes de ello, el 20 de junio de 1916, el canónigo doctoral de Guadix, Antonio Muñoz Flores, elevó en nombre del obispo Timoteo Hernández y Mulas, a la Delegación de Hacienda de Granada, una petición formal en aras de reclamar la correspondiente indemnización relativa a los bienes desamortizados de la casa de la extinta Congregación del Oratorio de Baza, a causa de cuyo carácter, debían haberse considerado como propios del clero secular y no como parte de los bienes de los regulares. Dicha reclamación, que no llega a prosperar y a la que se da carpetazo finalmente en 1927, se realiza en base a inventarios realizados *a priori* de la desamortización de las dependencias de la casa oratoriana. Y es que, no existían al respecto relaciones de bienes posteriores, aunque por parte del eclesiástico se hace hincapié en aludir a una buena parte del viejo patrimonio, que fue repartido entre las parroquias del norte de Almería,²⁵⁴ que por entonces

²⁵¹ AHDGu. Fondo Cuentas, Legajo 3408-9: *Cuentas de la Iglesia de los Dolores*, 1861, s.fol.

²⁵² AHDGu. Fondo Hermandades, Legajo 3433-I/111, fol. 1r.

²⁵³ AHDGu. Fondo Hermandades, Legajo 3433-I/111, s.fol.

²⁵⁴ AGA. Fondo Ministerio de Hacienda, Caja 5839, Expediente 83: *Indemnización por bienes congregación en Baza (Granada)*, 1916, s.fol. Et, AGA. Fondo Ministerio de

aún se adscribían a la diócesis de Guadix, de todo lo cual no se ha podido localizar mayor noticia.

Habiendo estallado ya la fatídica Guerra Civil el 18 de julio de 1936, el Ayuntamiento republicano de Baza acordaba en sesión del 12 de diciembre siguiente hacer inventario y requisar a las iglesias y a los vecinos señalados como facciosos sus alhajas de oro y plata, con el fin de tasarlas y enviarlas a Valencia. Allí se estaba reuniendo un cuantioso depósito destinado a remediar las necesidades económicas por las que atravesaba el Gobierno presidido por el socialista Francisco Largo Caballero a la hora de hacer frente a la contienda.²⁵⁵ De igual modo, aunque ahora procedente desde el Gobernador provincial, se emitió una orden idéntica el 13 de mayo de 1937, siendo en este periodo cuando se produce el primer expolio de las alhajas del Oratorio bastetano.²⁵⁶

Por su parte, el 12 de octubre siguiente, el *Palacio Episcopal* y casas de la congregación resultaron expropiadas para instalar en ellas la sede del Cuartel de Asalto, en cuya adecuación se invirtieron por la Diputación Provincial 164 pesetas.²⁵⁷ En el mes siguiente, la fábrica de la colegiata se vio cegada en sus vanos y blindada como fortaleza desde la que resistir ante un previsible asedio de las tropas del bando sublevado.²⁵⁸ Ya en los primeros días de 1939, incendiados los ánimos más beligerantes ante el avance decisivo de las tropas sublevadas, se produjo el nefasto asalto anticlerical a la *Iglesia de los Dolores* que dio al traste con el patrimonio que otrora fue de los felipenses. Al mismo tiempo que los retablos fueron incendiados y reducidos a escombros, las imágenes religiosas fueron sometidas a diversas vejaciones, tras lo

Hacienda, Caja 5839, Expediente 104: *Indemnización por bienes congregación diócesis Guadix*, 1927, s.fol.

²⁵⁵ María Valls Gómez, “El abastecimiento en la retaguardia republicana. El caso de Granada, 1936-1939”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 25 (2013): 217-36. Es de notar el modo en que, tras la rápida caída de Granada en manos sublevadas, desde 1937 Baza se constituirá como reducto republicano en la provincia, donde se instalará el gobierno de la Diputación Provincial fiel a la República durante el curso de la Guerra Civil.

²⁵⁶ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 209: *Actas de 1936 a 1937*, fol. 13v.

²⁵⁷ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 209, s.fol.

²⁵⁸ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 212: *Actas de 1938 a 1939*, s.fol.

cual fueron atadas a coches y camionetas con que se las condujo a rastras fuera de la ciudad, un trágico final al que se sumó la *Virgen de los Dolores* de José de Mora.²⁵⁹

El absoluto maltrato del viejo complejo felipense-episcopal implicó que, pasada la Guerra Civil, en sesión de 8 de abril de 1940 el Ayuntamiento franquista siguiese las disposiciones de la Diputación Provincial para convertir el recinto en la Prisión nº2 del Partido de Baza.²⁶⁰ Hasta ésta fue conducido por sus ideales adversos el poeta y periodista canario Pedro García Cabrera, quien relata cómo en la Nochebuena de 1840 se concedió a los 14 presos que allí se encerraban la posibilidad de cenar conjuntamente en el espacio del camarín. Éste reflejó la dura intensidad de sus vivencias en tan singular espacio a través de unos hermosos versos que, con el título original *En el puño del recuerdo*, son recogidos convenientemente a continuación:

El camarín de la noche
guarda un puñado de amigos,
no creáis que se divierten
están celebrando un rito.

Hay muchas vidas descalzas
muchas estrellas con frío
muchas voces que nos hablan
con la lengua de un cuchillo.

La gran mano de la ausencia
llena de nidos vacíos
y muchas sonrisas muertas
ya sobre labios dormidos.

²⁵⁹ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 212, s.fol. Según testimonios vivos de Baza, pasada la contienda, en el año 1940 aparecieron devueltos algunos de los restos que quedaban de la primitiva efígie de la dolorosa de Mora, fundamentalmente una muy dañada cabeza. Éstos decidieron emplearse en la recomposición de la actual *Virgen de los Dolores*, siendo aún visibles tras haber pasado en aquel entonces por un poco acertado proceso de restauración que terminó por desvirtuarlos.

²⁶⁰ AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 214: *Actas de 1939 a 1940*, s.fol.

En la prisión de la noche
 todos parecemos filtros
 de pensamientos lejanos
 y de amores desvalidos.

Nos oímos por las venas
 cruzar un llanto de niños
 y hacerse el recuerdo vino.

Nochebuena entre barrotes
 cerrada como un castillo
 que proyectara su sombra
 con un gesto pensativo.

Tú vivirás en nosotros
 por encima del olvido.²⁶¹

Tras decretarse por el Estado el cierre de la prisión en el año 1961, el complejo edilicio fue fragmentado y vendido en calidad de varias viviendas particulares, al tiempo que sus bajos fueron ocupados por una bodega hasta fechas no demasiado remotas en que el conjunto residencial fue cerrado ante su avanzado estado de ruina.²⁶² En lo que respecta a la iglesia, ésta fue igualmente puesta en venta y ocupada como almacén, hasta que, por iniciativa de la Hermandad de los Dolores, refundada nuevamente en 1945, se logró su devolución a la diócesis de Guadix y se procuró un mínimo adecentamiento de su fábrica para devolver en ella el culto a la Virgen dolorosa.²⁶³

Por otra parte, el conjunto aguarda desde la pasada década de los 90 su declaración formal como Bien de Interés Cultural, por parte de la misma Junta de Andalucía que desautorizó en el año 2008 el necesario proyecto de rehabilitación y restauración de las estructuras de la iglesia, el cual fue diseñado por el restaurador granadino Dionisio

²⁶¹ Pedro García Cabrera, *Obra selecta* (Madrid: Verbum, 2005): I, 59.

²⁶² Magaña Visbal, *Baza histórica*, II, 539-46.

²⁶³ AHDGu. Fondo Hermandades, Legajo 3433-I/111: *Baza. Hdad. Virgen de los Dolores y Sto. Cristo de los Méndez*, 1838-945, s.fol.

Olgoso y el arquitecto accitano Joaquín Valverde en base a un presupuesto general de 10.254€. ²⁶⁴

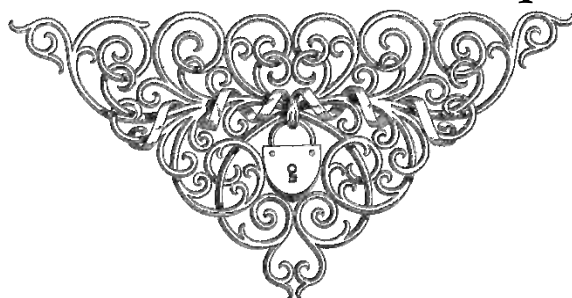
Tabla nº31. Tierras y casas de los oratorianos de Baza subastadas a partir de 1836

Tierras				
Término	Lugar	Extensión	Valor	Subasta
Baza	Pago del Lomo	4 fanegas de riego	12.000rs	27.01.1843
	P. Balsa Honda	5 fanegas de riego	10.000rs	
	Varios pagos	10 hazas de 38,5 marjales	33.600rs	19.04.1847
	Acequia Caniles	Haza, 6 fan. y 5.500 vides	13.200rs	23.04.1847
Zújar	Pago de Amelit	1 viña con 1.000 vides	3.600rs	24.11.1843
	Pago Alfonda	1 haza de 10 celemines		
Caniles	Pago Alguacía	1 haza de 2 fan. y 7 cel.	6.000rs	16.02.1844
		1 haza de 1 fanega		
	Pago Jueves	1 haza de 1 fanega	3.000rs	
	Pago Viernes	1 haza de 1 fan. y 6 cel.		
	Royo de Balas	1 haza de 5 fanegas	6.600rs	
Casas				
Término	Collación	Ubicación	Valor	Subasta
Baza	Sagrario	Calle Perona Baja	3465rs	27.12.1839
			4.950rs	
			4.950rs	
			4.950rs	

Fuente: Junta Constitucional de Granada, “Comisión Principal de Arbitrios de Amortización. Venta de Bienes Nacionales”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Diciembre 27, 1839; Enero 27 y Noviembre, 24, 1843; Febrero 16, 1844; Abril 26 y Mayo 1, 1846; Abril 19 y 27, 1847. Et, AHPGr. Fondo Desamortización, Legajos 2365-14, 2367-23, 2379-21 a 31, 2403-27 a 110, 2437-6, 2515-20 a 26 y 4017.

²⁶⁴ CCJA. Expediente 294/2007.

Notas conclusivas del Bloque III



De forma muy distante a la evolución y calado de la fundación granadina, debe ser estimado el *Oratorio de Nuestra Señora de los Dolores* establecido en Baza en 1673, el cual se presenta, naturalmente y como su denominación manifiesta, como una más de las fundaciones andaluzas surgidas en la Edad Moderna y condicionadas por el seguimiento del ejemplo de Granada. Sin embargo, de todas ellas, puede ser considerada como la de menor peso y repercusión fuera del estricto ámbito urbano de Baza, por detrás de otros pequeños Oratorios como el de Carcabuey.

Sus orígenes quedaron vinculados a la Escuela de Cristo bastetana, cuya nómina de clérigos estaba integrada por la mayor parte del clero parroquial diocesano. No sólo en sus orígenes, sino durante toda su existencia se caracterizó por un tortuoso devenir, en que los obispos de Guadix llegaron a decretar su expulsión hasta por dos veces para finalmente tratar de suplantarlos por un beaterio que diese continuidad al culto de la Virgen de los Dolores. Y es que éste, a nivel popular, estaba aminorando aquel otro de la Virgen de la Piedad, patrona de la urbe, y con ello, se reducía la preponderancia de los regulares mercedarios que administraban su culto.

Con tal competencia devocional, los oratorianos de Baza sumaban el frente de la oposición de las órdenes religiosas a aquel otro motivado por razones históricas que los enfrentaba con los obispos accitanos. Y es que Baza se presenta como una de las sedes episcopales históricas y de mayor relevancia de la Alta Edad Media que, con la nueva reestructuración diocesana promovida a finales del siglo XV por el cardenal Mendoza, quedaba fusionada con la Diócesis de Guadix.

Las disyuntivas se despertaron prontamente, al darse esta unión con unas condiciones de subordinación e inferioridad para Baza y su clero. Por ello, la promoción del Oratorio de San Felipe Neri en este lugar a manos del sacerdote Felipe Fermín tuvo una clara motivación de reorganizar al clero local en una institución fuerte, capaz de recabar mayores apoyos y hacer valer sus derechos históricos ante el obispo de Guadix. Como consecuencia, los prelados accitanos trataron de provocar la disolución de la congregación, al despojarla de sus bienes e incluso disponiendo su disolución en repetidas ocasiones.

Para mayor inri, a dichos obstáculos se unió el devenir decadente de una congregación pequeña fundada en un reducido y empobrecido núcleo poblacional. Por ello, conforme avanzó el siglo XVIII, la Congregación del Oratorio dejó de suponer un foco de preocupaciones para los obispos accitanos, lo que finalmente acabó por resolver en el último tercio de la centuria el obispo fray Bernardo de Lorca, de formas más diplomáticas y pensamiento ilustrado.

Ello lo manifiesta al promover la construcción de un palacio episcopal a partir de las casas de la congregación, con el que hacer visible la presencia y potestad del obispo de Guadix en suelo bastetano. Igualmente, ante la sumisión de aquellos congregantes, el mismo prelado acabó favoreciendo al Oratorio con la fundación de una obra pía en los Baños de Benzalema que, no obstante, hubieron de compartir en sus beneficios con los jerónimos. Esta donación venía a suponer un contenido incremento en el número de legados que acumulaba el Oratorio, el cual era más bien escaso.

Con ello, las propias limitaciones económicas de un clero local adscrito a un territorio deprimido, dificultó también los avances significativos de una congregación que no contó con grandes patrocinadores nobiliarios, aspecto del que sí disfrutaron las demás órdenes religiosas de Baza. Por ello, el crecimiento patrimonial de esta fundación fue lento y puntual, de modo que la mayor parte de los progresos se concentraron en el segundo tercio del siglo XVIII. Fue en este momento cuando unas obras no demasiado sobresalientes, ejecutadas por artistas que trabajaban en los cercanos e influyentes ambientes levantino y granadino, de los que Baza se presenta como punto de confluencia, incrementasen el elenco patrimonial iniciado por las abnegadas donaciones dejadas por Felipe Fermín.

Así, en torno a una nueva dolorosa realizada por José de Mora, se desarrolló un reducido complejo de mediocres logros artísticos, con la clara excepción del inconcluso camarín. Éste, pese a su desconocimiento e imperfección actuales, se presenta al estudioso contemporáneo como uno de los grandes proyectos de escenografía recargada y retardataria, propia de un barroquismo que daba sus últimos coletazos y que se miraba muy de cerca en otras empresas

similares, en este caso sí llevadas a excelente desarrollo, como el camarín de la *Virgen del Rosario* de Granada.

Si tortuosa e infeliz fue su existencia, en nada mejoraron las actuaciones con que las políticas liberales y los brotes anticlericales de los siglos XIX y XX borraron la memoria y dilapidaron el patrimonio de dos Oratorios tan diferentes, pero que pasaban a quedar castigados por un mismo sino. En este contexto final, quizás únicamente Baza pueda plantear un feliz y transitorio paréntesis, gracias al profundo calado popular que tuvo en aquella ciudad la veneración de la *Virgen de los Dolores*.

Ello se dio hasta el punto de paralizar la Junta Constitucional la desamortización de los bienes de este templo, al oponerse el pueblo, colectiva y presencialmente, a perder este centro religioso, el cual supo mantener hasta su completa destrucción en el aciago año de 1939. No sucedió así, por el contrario, en Granada, donde la saturación de conventos y devociones populares, constreñidas por una mayor influencia social de la creciente burguesía liberal, la cual era casi inexistente en núcleos menores como Baza, facilitó el decaimiento progresivo del culto popular a una *Virgen de los Dolores* del Oratorio que en este caso granadino sí se encontraba descontextualizada desde 1836.

No obstante, pese a toda destrucción y mutilación, con el retorno a un catolicismo social que trajo consigo la Restauración Borbónica de 1874, la reubicación de las viejas órdenes femeninas, la implantación de nuevas congregaciones, o simplemente una particular pervivencia cultural como se ha aludido en el caso de Baza, supo buscar en estos templos profanados y/o descontextualizados un refugio desde el que consolidar su progreso contemporáneo.

Así, tras haber sobrevivido su estructura a los desmanes de la Guerra Civil, el Oratorio bastetano permanece como sede auxiliar de la Parroquia del Sagrario, mientras que el granadino alberga desde 1913 la sede de una nueva congregación de sacerdotes misioneros, de tanta implicación en la Granada del siglo XX, como los redentoristas. A fin de cuentas, la estabilidad y buena fábrica de estos edificios, que además gozaron de la suerte de escapar a las previsiones de demolición,

perduran el tiempo como claros símbolos del orgullo herido de una sociedad católica aminorada. Es éste un destino al que también se sumó desde finales del siglo XIX la *Casa de San Gregorio Bético*, donde han pasado desde entonces hasta tres comunidades de religiosas de clausura, las cuales han devuelto la dignidad al único centro granadino de una olvidada Congregación de Clérigos Regulares Menores, sobre la que pasan a ocuparse las siguientes páginas.

Apéndices del Bloque III



Apéndice III.1: documentación

Doc. III.1. AHDGu. Fondo Conventos, Legajo 3353-13:
Documentación del Beaterio de Lanteira, 1741, s.fol. [pliego nº6]

Ilustrísimo Señor:

La impensada, y sigilosa venida de las Beatas de Lanteira, a el Santuario de Nuestra Señora de los Dolores de esta Ciudad en que está sita la Congregación Real de Señor San Phelipe Neri, que después de su llegada nos dio noticia la muy apreciable favorecida Carta de Vuestra Ilustrísima: nos ocasionó la turbación que es consiguiente a los accidentes impensados, y a que en todos tiempos han dado lugar las novedades.

Contempla este Cabildo en ella la Suma Bondad, discreción, y prudencia de Vuestra Ilustrísima; pero al propio tiempo no deja de inferir que algunos émulos de sus relevantes prendas, sembrando cizaña entre la escogida Mies, pretende sofocarlas, y obscurecerlas, o para perturbar la paz, unión, y acreditada buena Correspondencia, que en todas ocasiones obsequiosamente ha manifestado a Vuestra Ilustrísima este Cabildo, o para introducir el espíritu de división, con que más a su arbitrio puedan disponer de la pura, y sincera intención de Vuestra Ilustrísima.

Éstos, Ilustrísimo Señor, son los que sin razón, consejo, ni advertencia de los gravísimos inconvenientes que inevitablemente se han de seguir, ha propuesto a Vuestra Ilustrísima esta tan ruidosa, y reparable traslación, los que haremos presentes con la mayor brevedad a Vuestra Ilustrísima ciñéndonos lo posible por no molestar sus piadosos, y justificados oídos.

Por el año pasado de 1673, el Doctor Don Phelipe Fermín, Racionero que entonces era de esta Santa Iglesia de Vuestra Ilustrísima compareció ante el Provisor de esta Ciudad y por petición que presentó le hizo relación de cómo en la Ermita del Hospital Real de la Santísima Trinidad, se juntaban a ejercicios espirituales, oración vocal, y mental diferentes Eclesiásticos y Seculares de esta Ciudad, en que se lograba mucho fruto, y asistían a gozar de él bastante número de fieles, y que para que éste tuviese aumento, y se radicase para lo Venidero, estaba resuelto a fundar la Congregación de Señor San Phelipe Neri, en la misma forma,

Constituciones, ejercicios y modo de gobierno que tenían las fundadas en Roma, Madrid, Valencia y Granada, para lo cual pedía la licencia, y aprobación del Oratorio, obligándose a traer Bula de Su Santidad que la confirmase, y Cédula del Rey Nuestro Señor para que la aprobase, constituyendo como constituía desde luego a la Dignidad de Vuestra Ilustrísima, y a este Cabildo por Protectores de dicha Congregación.

Y por el Provisor, habiendo precedido informes de sujetos de Ciencia, y conciencia que pidió, concedió al dicho Don Phelipe Fermín la referida licencia, aprobando las Juntas que hasta allí se habían hecho, y ejercicios a imitación de la Congregación de San Phelipe, que hiciesen Constituciones, y dentro de un mes las presentasen en su Tribunal, para que en su vista diese su última aprobación. Las cuales se hicieron y presentaron, y por el Provisor se declaró dicha Congregación con el título de San Phelipe Neri, y como tal ejerciesen las funciones, y fiestas que ejercen por sus Constituciones las Congregaciones de dicho Santo Patriarca en las Ciudades de Valencia, Granada, y Corte de Madrid, esto sin perjuicio de los derechos Parroquiales.

Y asimismo dio licencia a dicha Congregación para que en el Hospital Real y Iglesia de la Santísima Trinidad donde entonces estaba sita, y se fundó se expusiese, y manifestase a Dios Nuestro Señor Sacramentado en todas las festividades que según sus Constituciones tenían obligación a celebrar; y con efecto el día 17 de mayo del año de 1674, se colocó y manifestó en el Altar Mayor de dicha Iglesia Su Majestad Sacramentado, como también se colocó en dicho Altar un cuadro de Señor San Phelipe Neri, cuya manifestación y colocación se hizo por el Doctor Don Francisco Ruiz Noble, Canónigo y Provisor que entonces era de esta dicha Ciudad quien celebró la Misa.

Por el año referido de 1674 el dicho Don Phelipe Fermín dio memorial a esta Ciudad haciendo relación de estar fundada la referida Congregación de Señor San Phelipe Neri, y pidió que para hacer Casa, y lo demás que necesitase para la perpetuidad de tan Santa Obra, se le diese licencia para poderla fabricar en unos solares, que son en los que se hizo la Casa que hoy existe y tiene la Congregación, la cual licencia concedió liberalísima la Ciudad.

En el mes de Diciembre del mismo año la Majestad del Señor Carlos Segundo, a petición del dicho Don Phelipe Fermín, y a consulta del su Real Consejo de Castilla donde con la asistencia del Fiscal de Su Majestad

se examinó dicha pretensión fue servido dar licencia, y permiso para que se erigiese, y fundase en esta dicha Ciudad la referida Congregación de Sacerdotes Seculares de San Phelipe Neri; mandando al Corregidor y demás Justicias, no sólo no lo impidiesen ni embarazase sino es que cuidase que ninguna persona lo impidiera ni embarazara.

El día 22 de febrero del año pasado de 1675, la Santidad de Clemente X expidió su Bula a favor de dicha Congregación, aprobando la fundada con la autoridad Ordinaria en esta dicha Ciudad, expresando guardase en todo, y por todo las Constituciones que observan, y guardan todas las Congregaciones que hay fundadas, y la de Santa María in Vallicella, en Roma, concediendo muchas gracias, y privilegios a esta nueva Congregación, sujetándola a la Jurisdicción de los Señores Obispos de Guadix, bien que previniendo que dichos Ilustrísimo Señores, *ordinationes, et instituta predicta nullo modo muttare, et alterare possint*, con esta Bula requirió el Prepósito de dicha Congregación (pues desde el principio que se fundó, y aprobó por el Ordinario de esta Ciudad se hizo nombramiento de Prepósito, y se fueron recibiendo congregantes, en que fueron los primeros el Provisor, los Canónigos de oficio, y otros muchos Prebendados, Beneficiados y Eclesiásticos de la primera nota) al Provisor de esta Ciudad, quien en fuerza de su contenido y preciso obedecimiento.

Y vista al mismo tiempo la Real Cédula de Su Majestad el Señor Carlos Segundo, mandó se colocase de nuevo el Santísimo Sacramento y procediese según lo mandado por dicha Bula, y Real Cédula a elegir sujetos de las calidades, y prerrogativas necesarias, para entrar en dicha Congregación y en su ejecución dicho Don Phelipe Fermín, Prepósito nombró diferentes Dignidades y Canónigos y distintos Eclesiásticos de esta Ciudad, cuyos nombramientos desde entonces hasta ahora, se han ido haciendo por el Prepósito, y Congregantes *tempore existentes*, siendo el nombramiento de Prepósito hecho por el Ordinario a proposición de los Congregantes, bien que algunos han hecho los Señores Obispos antecesores a Vuestra Ilustrísima sin esta circunstancia.

Esta Congregación fue proporcionando medios, y con ellos, y los que le dio su fundador, y limosna de los fieles hizo Iglesia con el título de María Santísima de los Dolores, unida, e incorporada con unas Casas propias que tenía el dicho don Phelipe Fermín, y las donó para dicha Congregación y concluidas se transfirió, y mudó de la Iglesia de la Santísima Trinidad a la nuevamente fabricada donde asimismo se colocó, y expuso el Santísimo

Sacramento y en el Altar Mayor a María Santísima de los Dolores, y para que se verifique estar fundada la Congregación vinieron a vivir a dicha casa el Prepósito que actualmente era, y el Sacristán nombrado, asistiendo sólo los demás Congregantes a los ejercicios, y manteniéndose en sus Casas.

Por el mes de noviembre de 677, se presentó en dicha Congregación una escritura de Donación que le hizo el Doctor Don Phelipe Fermín Prepósito de ella en que se contienen diferentes posesiones, y Alhajas para el adorno de dicha Iglesia y Sacristía, y para la dotación de la Lámpara del Santísimo que había de arder de noche, y día, cuya donación fue con diferentes condiciones, siendo la primera, y en la que puso el mayor conato para su observancia la que expresa con estas palabras: *Primeramente que porque el fin que tiene el que dona es el que nadie haga actos de superioridad en dicha Congregación como porque los dueños han de ser el Prepósito, y Padres de ella, ha de ser Patrona María Señora Nuestra con título de los Dolores*; cuya escritura se presentó ante el Ordinario de esta Ciudad quien la mandó remitir al Prepósito y Congregantes para que vista y reconocida diesen su parecer, el que fue, se admitiese dicha donación, la cual se aprobó por el Ordinario, y en la posesión de sus bienes se mantiene hoy dicha Congregación.

Por el mes de septiembre del año 1711, el Ilustrísimo Señor Don Fray Juan de Montalbán, estando en esta Ciudad en visita general nombró por Prepósito de dicha Congregación al Licenciado Don Diego de Cañizares, Beneficiado de la Parroquial de Señor San Juan de ella, dándole facultades de recibir, y admitir sacerdotes dignos para congregantes, y que los gobernase, y dirigiese en Conformidad de las Constituciones de dicha Congregación, y en el referido mes reconocí dicha Congregación, y estar erigida, y formada en Conformidad de la Bula de Su Santidad Clemente X, dirigida para este fin, por hallarse en ella, además del Prepósito nombrado otros dos sacerdotes con ánimo de vivir, y pernoctar en las Casas de dicha Congregación, y que para que con mayor fuerza se pudiesen emplear en su Santo Ministerio, pudiesen ya colocar en dicha Iglesia, reservar y exponer para adorar el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, teniéndole siempre con su lámpara encendida, y con la mayor decencia, que dicha Santa Congregación acostumbra (son palabras de Su Ilustrísima), y por ser así conforme a la sobredicha Bula de Su Santidad, y haber estado ya en posesión de ello en su Conformidad.

Consta asimismo por los papeles de dicha Congregación que por el año pasado de 1715 acudió ésta a la Sagrada Congregación de Ritos

haciendo relación de todo lo hasta aquí expresado, y de que en atención a que por la Calamidad de los tiempos no se habían podido concluir cómodas habitaciones, para los Congregantes por lo que éstos aunque asistían a todos los Ejercicios diarios, que previene, y mandan sus Constituciones no pernoctaban en las Casas de dicha Congregación y que sólo las habitaba el Prepósito, y Sacristán, por cuya causa el Señor Obispo actual les había quitado el consuelo de tener expuesto a Nuestro Divino Dios Sacramentado suplicaban a sus Eminencias les diesen permiso, y licencia para volverlo a exponer como lo habían tenido expuesto desde la aprobación que merecieron a la Santidad del Señor Clemente X, y vista dicha expresión por los Reverendos Cardenales de la Sagrada Congregación de Ritos, escribió al Ilustrísimo Señor Don Fray Juan de Montalbán, remitiéndole dicho memorial y cometiéndole facultad para que justificada su narrativa, obrase como tuviese por conveniente.

Y por dicho Señor Ilustrísimo en vista de dicha Carta se dio Comisión al Doctor Don José Obregón, su Provisor en esta Ciudad para que justificase si era cierta, o no su relación y habiéndolo aceptado su Comisión justificó con tres testigos mayores de toda excepción y con instrumentos ser cierta, mantenerse el Prepósito, y Sacristán dentro de las Casas de la Congregación, haber diferentes Sacerdotes nombrados y admitidos por Congregantes, los que aunque no pernoctaban en dicha Casa, asistían de día, y noche a todos los ejercicios Espirituales con gran edificación del Pueblo, estaba existente la Lámpara, y con dotación bastante para arder de día y noche, y alumbrar a Su Majestad Sacramentado.

Esta información se remitió a dicho Señor Ilustrísimo quien por auto que proveyó en la Ciudad de Guadix el día 7 de julio de 1715 años, declaró por bien hecha dicha información, y en su consecuencia, y usando de la Comisión y Letras de la Sagrada Congregación de Ritos, dio su licencia, para que desde luego se colocara, y volviese a restituir el Santísimo Sacramento de la Eucaristía con la mayor solemnidad posible en dicha Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, Congregación de San Phelipe Neri, y devolvió dichos autos a su Provisor quien en ejecución de ello el día 26 del mismo mes, pasó a la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, Congregación de San Phelipe Neri, y celebró Misa en el Altar Mayor de ella, y habiendo consagrado colocó, puso, y restituyó el Santísimo Sacramento de la Eucaristía en el tabernáculo y Sagrario que estaba prevenido.

Y habiendo dejado a Su Majestad Sacramentado bajo de llave para que allí se conservase, y guardase finalizó esta acto, al que se siguió el de salir a decir otra Misa, el Licenciado Don Pedro Pablo Menziolino, congregante, quien habiendo concluido este Santo Sacrificio abrió el Sagrario, y dio la Sagrada Comunión a muchos fieles que estaban preparados para ello, y se retiró a la Sacristía, y siendo como ahora de las diez de la mañana con asistencia de esta Cabildo de los Padres Prelados de esta Ciudad y Beneficiados de sus Parroquias, salió con Diácono y Subdiácono el Licenciado Don Diego de Cañizares, Prepósito de dicha Congregación y celebró una Misa Cantada para la que se expuso a Su Majestad Sacramentado, y predicó el Reverendo Padre Prior del Convento de Señor Santo Domingo de esta Ciudad. Y finalizada dicha función el Cabildo con todos sus Ministros, se retiró a su Iglesia.

Desde cuyo tiempo hasta de presente se conserva en dicha Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, y en su Sagrario el Santísimo Sacramento y se hacen de día, y noche todos los ejercicios que previenen las Constituciones de la Congregación del Glorioso San Phelipe Neri, viviendo de asiento en las casas de dicha Congregación, que están incorporadas con la misma Iglesia el Prepósito, y Sacristán de dicha Congregación.

La brevedad del tiempo no permite referir el todo de lo que consta de los papeles, que conserva esta Congregación, y que todos se hallan auténticos, y no es menos digno de reparo el poner en la consideración de Vuestra Ilustrísima la disposición que de sus propios bienes hizo a este divino simulacro el Doctor Don Felipe Fermín, Racionero de esta Su Iglesia y fundador de la referida Congregación que en después de haber dispuesto con distinción de todos ellos nombra por única Patrona de Iglesia, y Congregación a esta Santísima Imagen.

Y a nuestro modo de entender ha tomado tan a su Cargo este Patronato que aunque en diversos tiempos algunos vigilantísimos Prelados anteriores a Vuestra Ilustrísima han intentado colocar en él ya las muy observantes religiones de Carmelitas Descalzas, ya la muy ejemplar y provechosa de la Compañía, ya otras de Recolección y Mendicantes, aunque de todas, y de cada una de ellas precedentemente se podía esperar conocidos provechos en lo Espiritual y temporal a esta Ciudad y Común, en los efectos se ha experimentado no haber sido del divino agrado, sin duda porque siendo esta Santísima Imagen en su invocación trasunto de

la Soledad, y desamparo que el original padeció en la muerte de Su Divino Hijo, para mover con eficacia la dureza de nuestros Corazones, parece que no permite que Comunidad, ni Beaterio la acompañen porque en todo se verifique lo que antes de su original había profetizado el Divino Oráculo, *posuit me desolatam*.

Y cierto Señor Ilustrísimo que esta Beaterio se continuará lloraré el Cabildo contemplar a Su Majestad no solo *desolatam*, sino es *tota die merore confectam*, pues hasta los días que el de la Ciudad con nosotros vamos a rendirle nuestros votados cultos le defraudarán las Beatas, de este reverente incienso, echando de la Iglesia y su coro a las dos primeras comunidades de este Pueblo.

No menos ha manifestado esta protección, y patronato en el aumento de su culto en los tiempos más calamitosos, pues cuando esta Ciudad ha llegado a la mayor estrechez, y miseria, es cuando en él se han visto los mayores progresos, ya en el dorado de su retablo, y hechura de otros, ya en el de alhajas, aderezo de candeleros de plata, decentes ternos, primorosas colgaduras, y reedificación de su portada, sin que por todo ésta tenga rentas, posesiones ni otros efectos, que los ya dichos. Y si, siendo el patronato del Rey, Reina, Príncipe o de otro cualquier particular no intentaría Vuestra Ilustrísima privarle de él con ningún pretexto, cómo podremos persuadirnos lo ejecute, enterado de este verdadero hecho, y preciándose Vuestra Ilustrísima de ser tan reverente, celoso, y amantísimo Capellán de esta Señora.

Estas noticias nos han parecido dignas de hacer presentas al Superior Juicio de Vuestra Ilustrísima sin introducimos por ahora en disputar, ni inquirir la facultad que los Ilustrísimos Prelados tiene para transferir de un lugar a otro conventos de Religiosas, o Beaterios, pues aunque esto no lo dudamos ser común entre los Autores, no es menos seguro, que esto se entiende dentro del Obispado, y a sitio y lugar donde el Prelado tenga la omnímoda facultad, y jurisdicción, no a donde esté exento de ella por estar sujeto a otra Jurisdicción, o por gozar las exenciones de territorio separado, porque en estos términos, sería contravenir expresamente contra el principal capítulo de la Concordia que Vuestra Ilustrísima ha jurado observar.

Para que examinadas por la suma integridad, Christiandad y celo de Vuestra Ilustrísima al mayor culto y servicio de Dios nuestro Señor, su

Santísima Madre Nuestra Señora de los Dolores, y obsequio al Glorioso San Phelipe Neri, bajo de cuya regla vive esta Congregación aprobada con Bulas Apostólicas, con facultad Real, y autoridad de los Ilustrísimo Señores antecesores de Vuestra Ilustrísima en fuerza de comisión de la Sagrada Congregación de Ritos, les de Vuestra Ilustrísima el aprecio, que tuviere por conveniente, estimando Vuestra Ilustrísima a este Cabildo por parte, o por no parte, que aspira siempre a obsequiar a Vuestra Ilustrísima y obedecerle en cuanto tenga arbitrio.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Ilustrísima muchos años como esta Iglesia ha menester.

De nuestro Cabildo de Baza, y septiembre 24 de 1741.

Por mandato de los Señores Abad y Cabildo,

X Faustino Antonio Collado, Secretario.

Doc. III.2. APNGr. Sección Baza, Libro 875 – Silvestre Ortiz Vandáguila, 1699-700, fols. 440r-441v: *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri contra Pedro Cuy, 28.11.1699.*

En la Ciudad de Baza en 28 de noviembre de 1699 años, ante mí el escribano público y testigos infrascritos. Pareció Pedro de Cuy, vecino de esta Ciudad, en estado de matrimonio y dijo que él vendió a la Congregación de Sacerdotes de Señor San Phelipe Neri de esta Ciudad una casa que está a espaldas de la Iglesia de dicha, y dando en precio de 1000 Reales de que recibió de contado 200 reales por escritura ante Gerónimo de Gámez Lechuga, escribano del número y juez segundo de esta Ciudad, en este presente año.

Y ahora parece que por parte de dicha Congregación se le quieren pagar los 800 reales restantes y se le pide los reciba y otorgue carta de pago y finiquito de ellos en bastante forma de derecho, y por ser justo lo quiere hacer. Y poniéndolo en efecto, otorgó y conoció por esta presente carta que recibe y recibió de la dicha Congregación y en su nombre del Señor Doctor Don Phelipe Fermín, Capellán de Su Majestad en su Real Capilla de la Ciudad de Granada, Ministro Titular por el Consejo Séptimo de la Santa y General Inquisición y Abogado de los Reales Consejos y Chancillería de la Ciudad de Granada, por mano del Señor Doctor Don. Diego de Cañizares, Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Señor San Juan de esta Ciudad y Prepósito de la dicha Congregación, 800 reales de vellón, 500 y 110 Reales en monedas de oro, plata y vellón corriente, a vista y presencia de mí, el escribano público y testigos de esta carta de que yo el escribano doy fe, y de los 200 y mitad Reales restantes se satisfizo y dio por contento y entregado a toda su voluntad sobre que renunció las leyes de la entrega y prueba excepción de *non numerata pecunia*, dolo y mal engaño como en ellas se contiene.

Y de toda la dicha cantidad, precio y valor de la dicha casa, se otorgó a la dicha Congregación carta de pago y finiquito en bastante forma de derecho; y se obligó a que no pedirá cosa alguna por dicha razón y si lo hiciere quiere no ser oído en Juicio ni fuera de él y da por rota y tachada la obligación hecha por la dicha Congregación para que no valga en manera alguna.

Y asimismo, estando presente a este otorgamiento el Doctor Don. José Macía, médico y vecino de esta Ciudad, dijo que por cuanto el dicho Pedro Cuy le vendió a este otorgante un pedazo de descubierto y caballeriza de la dicha casa en precio de 10 ducados, de que le otorgó escritura ante Juan de Molina y Villalta, escribano público y del número de esta Ciudad, y ahora por parte del susodicho se le pide reciba los dichos 110 reales y que ceda, renuncie y traspase en la dicha Congregación el dicho descubierto y caballeriza, para que todo juntamente sea propio con la dicha casa de la dicha Congregación, y lo quiere hacer y poniéndolo en efecto y siendo visto y sabido de lo que en este caso le toca de derecho y de Sagrado y buena voluntad, otorgó y lo conoció por esta presente carta que ha recibido y recibió del dicho Pedro Cuy los dichos 110 reales del valor de el dicho descubierto y caballeriza en monedas de oro y plata y vellón corriente, a vista y en presencia de mí, el escribano público y testigos de esta carta, de cuya paga entregó y recibió.

Yo el escribano doy fe porque se hizo con efecto, y de ellos le otorgó carta de pago y finiquito en bastante forma de derecho, y por ellos cedió, renunció y traspasó en la dicha Congregación el dicho descubierto y caballeriza para que sea suyo propio y disponga de ellos su voluntad con todos los derechos y acciones reales, personales y otros cualesquiera que por razón de la dicha escritura de venta puede haber adquirido y sin reserva en sí cosa alguna, y eso lo hace sin quedar este otorgante obligado a evicción y saneamiento alguno por razón de esta cesión, y se obligó a que en todo tiempo esta cesión tendrá firmeza y no dirá contra ella, y si lo hiciere quiere no ser oído en Juicio ni fuera de él, antes sí desechado como injusto litigante, y añade a ella fuerza a fuerza y contrato a contrato, y ambos otorgantes, siendo necesario, otorgaron nueva venta de las dichas casas con todas las cláusulas y firmezas en derecho necesarias.

Y para la firmeza y cumplimiento de lo contenido en esta escritura, obligaron el dicho Pedro Cuy, su persona, y ambos sus bienes y rentas habidos y por haber, y dieron poder cumplido cuan bastante se requiere de derecho a la las Justicias y Jueces de Su Majestad de cualesquiera partes, para que a ello les compelan y apremien todo rigor de derecho vía ejecutiva y como por sentencia pasada en cosa juzgada y por ellos consentida y renunciaron todas leyes, fueros y derechos de su favor, y la ley *si combenerit de iuris dictionem* y la general y sus derechos en forma.

Y en testimonio así lo otorgaron y firmó el que supo, y por el que no, un testigo a su ruego, siendo testigos Diego Ruiz de Segovia, Dn. Alfonso Ximénez y Bartolomé Ximénez, vecinos de Baza; y yo el escribano doy fe conozco a los otorgantes.

Ante mí, X Silvestre Ortiz Vandáguila.

Doc. III.3. APNGr. Sección Baza, Libro 876 – Silvestre Ortiz Vandáguila, 1701-2, fols. 128r-136v: *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, venta contra la Capellanía de D. Lucas de España, y la dicha contra la Congregación, 25.11.1702.*

En la Ciudad de Baza en 25 días del mes de noviembre de 1702 años, ante mí el escribano público y testigos infrascriptos, parecieron el Señor Don Diego de Cañizares, beneficiado de la Iglesia Parroquial de Señor San Juan de esta Ciudad y el Señor Don Juan Martínez de Ávalos, beneficiado de la Parroquial de Señor Santiago de ella, Patrón y Capellán que son de la Capellanía que fundó Don Lucas de España.

Y como tales Patrón y Capelán dijeron que la dicha Capellanía tiene una casa y está a espaldas de la Iglesia de la Congregación de San Felipe Neri de esta Ciudad y linda con dicha Iglesia, y es así que los venerables Preósito y Sacerdotes de dicha Congregación pretenden hacer en su Iglesia una capilla para la colocación de Nuestra Señora de los Dolores, Patrona y Titular de dicha Congregación, y para el ensanche de la obra necesitan de la dicha casa y han ofrecido los dichos Preósito y Sacerdotes el que dándoles la dicha casa a tasación de la cantidad en que se tasare, harán censo a favor de la dicha Capellanía redimible y se obligarán a sus réditos a razón de hasta mil el millar hasta el día de su redención y darán por hipotecas especiales unas viñas que tiene la dicha Congregación. Y para efectuar el dicho trato por el dicho Preósito, se presentó petición ante el Señor Provisor y Vicario General de esta Ciudad y su Abadía, haciendo relación de lo referido y pidiendo licencia para que se haga dicha venta por la utilidad que a ambas partes se les sigue.

Y por su Merced se mandó dar traslado a estos otorgantes para que dijese su sentir y se les notificó y dieron su consentimiento, y se mandó por dicho Señor Provisor tasar la casa y fue tasada por los alarifes, que dijeron valer 1543 reales de que se dio traslado a las partes y por no tener qué decir, su Merced proveyó auto el día 22 de este presente mes y año, en que concedió su licencia a estos otorgantes para que hiciesen la escritura de venta a censo de la dicha casa a la dicha Congregación, en que interpuso su autoridad y judicial decreto para su mayor validación, como susodicho consta y parece de testimonio dado por Don Joseph Diamante, notario mayor de la Audiencia Eclesiástica de esta Ciudad, ante quien parece pasaron dichos autos, su fecha de dicho testimonio en esta Ciudad el día

23 de este presente mes y año, que para que con fe y firmeza de esta escriptura se insista en ella y es del tenor siguiente:

—aquí el testimonio—

Y de la dicha licencia y bando, los dichos Reverendo Don Diego de Cañizares y Reverendo Don Juan Martínez de Ávalos, Patrón y Capellán de la dicha Capellanía que instituyó y dotó el dicho Don Juan de España, ambos juntos y de mancomún y en nombre de la dicha Capellanía y renunciando las leyes de la mancomunidad, otorgaron y conocieron por esta presente carta que por ellos y en nombre de los demás Patronos y Capellanes que en adelante fueren de ella, que venden, ceden, renuncian y traspasan, y dan en venta real a censo al redimir, y quitar por juro de heredad de ahora y para siempre jamás a la dicha Congregación de Sr. San Felipe Neri de esta Ciudad y a los venerables Prepósito y Sacerdotes de ella para que sea de la dicha Congregación.

Es a saber la dicha casa de morada que tiene la dicha Capellanía, que está a espaldas de la dicha Iglesia de Sr. San Felipe Neri y linda con ella y con casas de la dicha Congregación, y se la dan y venden con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos, pertenencias y servidumbres cuantas le tocan de fecho y de derecho, de uso y de costumbre, y por libre de todo censo, tributo, capellanía, empeño e hipoteca especial no general, que declaran no le tiene sobre sí la dicha casa en manera alguna, y por libre se la aseguran.

Y por precio y cuantía de los dichos 1543 reales de vellón en que la dicha casa ha sido tasada por los alarifes veedores de esta Ciudad, de cuya cantidad los dichos Venerables Prepósito y Sacerdotes de la dicha Congregación que son y en adelante fueren han de hacer censo a la dicha Capellanía y obligarse a pagar en cada un año 77 reales y 5 maravedís desde hoy en adelante, hasta que rediman su principal. Que la primera paga que han de hacer ha de ser el día 25 de noviembre de año que viene de 1703, y así los demás años hasta la dicha redención con las costas de sus cobranzas de cada paga a que se han de obligar en forma en la aceptación de esta escriptura, y a guardar las condiciones de los censos y dar para la seguridad de las pagas del dicho censo y su principal y réditos las viñas que tienen ofrecidas, que son propias de dicha Congregación, hipotecándolas por expresa y especial hipoteca, para que sobre ellas y los demás sus bienes esté seguro y bien pagado dicho censo y réditos de él.

Y desde hoy en adelante, para siempre jamás, desapoderaron, desistieron y apartaron a la dicha Capellanía de la tenencia de propiedad, posesión y señorío, título voz y recurso que hoy tiene a la dicha casa y todo ello con los derechos de evicción, seguridad y saneamiento que le toca contra cualesquier personas y bienes, los cede, renuncia y traspasa en la dicha Congregación, para que sea suya propia la dicha Casa y disponga de ella a su elección y voluntad, y como de cosa propia habida y adquirida con justo título de compra, como ésta lo es, sin dependencia alguna. Y le dan a la dicha Congregación y a su Prepósito y Sacerdotes el poder que de derecho se requiere para que judicial o extrajudicialmente tomen y aprehendan la tenencia y posesión de la dicha casa.

Y en el *inter* constituyeron a la dicha Capellanía por su inquilino tenedor y poseedor, para al poner en ella cada que se le pida, y en señal de posesión le hacen y otorgan esta escritura y, en la forma en que mejor pueden, obligaron a la dicha Capellanía y sus bienes a la evicción, seguridad y saneamiento de esta venta, en tal manera que la dicha casa siempre le será cierta, segura y de paz a la dicha Congregación, y a que sobre ella ni parte le será puesto pleito, embargo, ni mala voz le saliere; luego que llegue a Justicia, del dicho Patrón y Capellán, saldrán y tomarán la voz y defensa del tal pleito o pleitos, y los seguirán a su costa, fenecerán y acabarán por todas instancias y juicios y sentencias hasta dejar a la dicha Congregación en su posesión, quiera con la dicha casa sin daño ni costa alguna.

Y si así no lo hicieren o no se la sanearen, le pagarán todos los daños, costas, gastos intereses y menoscabos que en razón de ello se le causaren, con más el precio principal de ella si esta hubiere redimido con las mejoras, labores y reparos útiles necesarios y voluntarios que en ella hubieren fecho, y el más valor con el precio adquirido y por todo ello como si aquí tuviera liquidación y esta escritura fuera ejecutiva de plazo asignado, al día que llegare el caso referido se le pueda ejecutar y apremiar a la dicha Capellanía y sus bienes con sólo esta escritura, y la declaración con juramento de la parte de la dicha Congregación en que dejan diferido su prueba y liquidación decisoriamente, como si lo fuese en Juicio con relevancia de obra, aunque se requiera de derecho pagado todo en esta Ciudad donde destinan la paga.

Y estando presentes a este otorgamiento los venerables Prepósito y Sacerdotes de la dicha Congregación de Señor San Felipe Neri, juntos en cuerpo de Congregación, como la han de uso y costumbre de se juntar

para autos semejantes, son a saber el Licenciado Don Pedro Manuel de Palomeque, Prepósito, Don Pedro Antonio Menziolino, Don Gerónimo Martínez, Licenciado Don Cleofás Franco Baena, Don Francisco de Soria, Reverendo Don Diego de Cañizares y Reverendo Don Juan Martínez de Ávalos, Clérigos Presbíteros y de la dicha Congregación, y la mayor parte de los que a el presente son y en nombre de los ausentes y que por tiempo fueren en adelante, por quien prestaron voz y caución de rato grado en forma, para que estarán y pasarán por lo que en esta se representa, se contendrá bajo de la obligación que en ella irá declarada, y así juntos en cuerpo de Congregación otorgaron que aceptan y aceptaron esta escritura de venta y traspaso a censo en todo y por todo, como en ella se contiene y por ella recibieron de los dichos Reverendo Don Diego de Cañizares y Reverendo Dn. Juan Martínez de Ávalos, como Patrón y Capellán que son de la dicha Capellanía que fundó Dn. Lucas de España, la dicha casa de suyo declarada y deslindada, de que se dieron por contentos.

Y entregados a toda su voluntad, sobre que renunciaron las leyes de la entrega, prueba, dolo y engaño, y demás del caso, y otorgaron recibo en forma y la recibieron por el dicho precio y cuantía de los dichos 1543 reales en que ha sido tasada, que han de quedar y quedan en censo principal sobre la dicha casa especialmente, y sobre los demás bienes y viñas que en esta escritura se contendrán, y mientras no los redimieren y pagaren, se obligaron y a la dicha Congregación de pagar, y que le pagarán en cada un año 77 reales y 5 maravedís, pagados en esta Ciudad por los días 25 de noviembre de cada año, que la primera paga la harán dicho día del año que viene de 1703, y así los demás años hasta que se redima su principal, porque salen a razón de a 20 mil el millar, que es conforme a la Real Pragmática, y con más las costas de la cobranza de cada paga, porque quieren ser ejecutados y apremiados con esta escritura y la declaración con juramento de la parte de la dicha Capellanía en que difieren su prueba y liquidación decisivo, como si lo fuese en Juicio con relevación de otra, aunque se requiera de derecho.

Y para la seguridad y paga de los réditos de este dicho censo y su principal obligaron los bienes y rentas, y por haber la dicha Congregación y especial y expresamente sin que derogue a la general, ni por el contrario hipotecaron por expresa obligación *iuro pignoris et hypotece* la dicha casa de que procede esta venta y más unas viñas que tienen propias de la dicha Congregación, que están en el pago y acequia de Caniles de esta

jurisdicción, que son 6000 vides que lindan con don Joseph de Arredondo, y con los herederos de Ginés Gil, y con Sebastián de Gavilán, y con tierras de las suertes de Caniles por dos partes.

Más otras viñas que tienen en el Pago de Zoayme de dicha jurisdicción, que lindan con la rambla y con la vereda del Alcana y con la dicha Alcana, y con viñas y tierras de Blas Sánchez; que ambas partidas de viñas son las que el Doctor Don Felipe Fermín agregó a la dicha Congregación y las compró Don Melchor de Peña, Jurado de esta Ciudad, y declaran son libres de todo censo, tributo, capellanía, empeño e hipoteca especial ni general, que no le tienen sobre sí en manera alguna y por libres las aseguran, y las hipotecan a la paga y seguridad de este dicho censo y se obligaron de guardar y cumplir las condiciones siguientes:

Primeramente, con condición que las dichas casas y viñas especialmente hipotecadas a este dicho censo, lo han de estar con sus frutos y mejoras, y las han de tener bien labradas, cultivadas y aderezadas de todo lo que tuvieren necesidad, de forma que vayan en aumento y no vengán en menoscabo, para que este dicho censo esté sobre ellas seguro y bien pagado, y que si así no lo hicieren que la parte de la dicha Capellanía lo pueda mandar hacer, y por lo que en ello se gastare se le pueda ejecutar y apremiar a la dicha Congregación con sólo esta escritura y la declaración con juramento de la parte de dicha Capellanía, en que dejan diferido su prueba y liquidación decisorio como si lo fuese en Juicio, con relevación de dicha, aunque se requiera de derecho.

Y con condición que las dichas casa y viñas no las han de poder vender, trocar, partir ni dividir ni en manera alguna enajenar hasta que el principal de este dicho censo y sus réditos estén pagados y redimidos enteramente y lo que en contrario hicieren no valga, no haga fe en Juicio ni fuera de él, y se puedan sacar de poder de cualquier poseedor y ejecutar y apremiar en ellos, como en poder de los otorgantes, porque a ninguno ha de pasar señorío ni cuasi posesión.

Y con condición que cada y cuando y todas las veces que la dicha casa y viñas especialmente hipotecadas a este censo, por cualquiera de las causas permitidas en derecho, pasaren a nuevo poseedor o poseedores, los que en ellas entraren, luego que entren en la posesión, han de reconocer por señor de este dicho censo a la dicha Capellanía y obligarse a sus pagas hasta la real redención y de las escrituras sacadas, y a ello se les pueda apremiar por todo rigor de derecho.

Y con condición que cada y cuando que la dicha Congregación o poseedores de los dichos Predios hipotecados a este censo quisieren redimir y pagar el principal de este dicho censo, lo puedan hacer en la conformidad dispuesta por derecho, y la parte de dicha Capellanía lo ha de recibir y otorgar escritura de redención en forma, dando por libres las dichas hipotecas para que no corra más el dicho censo. Y si no lo quisiere recibir, haya cumplido y cumpla la dicha Congregación con hacer depósito ante la Justicia competente y el testimonio de haberlo hecho le sirva de redención.

Y de esta forma y con dichas condiciones hacen y otorgan esta escritura, y por lo que mira al principal rédito de este dicho censo desapoderaron, desistieron y apartaron a la dicha Congregación de los derechos de posesión, propiedad, señorío, título, voz y recurso que tiene a los dichos predios hipotecado, a él y todos ellos con los derechos de evicción y saneamiento que le toca, contra cualesquiera personas y bienes lo ceden, renuncian y traspasan en la dicha Capellanía para que este censo sea suyo propio, lo posea, cobre sus réditos y principal cuando se redima, y le dan el poder que se requiere para que judicial o extrajudicialmente la dicha Capellanía, su Patrón y Capellán, tomen la posesión de él y en el interior constituyeron a la dicha Congregación por *in qui lisis* tenedor y poseedor, para le poner en ella cada que se le pida.

Y en señal de posesión hacen y otorgan esta escritura, y se obligan y a la dicha Congregación a la evicción y saneamiento de este dicho censo, y a que sobre los dichos predios está cierto, seguro y bien pagado, y a ellos ni parte le pondrá pleito ni mala voz, y si se le pusiere luego que llegue a su noticia, sin que sea necesario citación ni otra diligencia, cuyo beneficio renuncian, saldrán y tomarán la voz y defensa del tal pleito o pleitos, y los seguirán a su costa por todas instancias, juicios y sentencias, hasta que la dicha Capellanía quede en su quieta posesión sin costa alguna. Y si no lo hicieren o no se lo sanearan, le darán a otras tales hipotecas o le pagarán los dichos 1543 reales de su principal con sus réditos, y las costas, gastos, daños e intereses que se le causaren. Y por todo ello se les pueda ejecutar y apremiar con esta escritura y la declaración jurada de la parte de dicha Capellanía en que difieren su prueba de cierto o como si lo fuese en Juicio, con relevancia de dicha, aunque se requiera de derecho.

Y ambas partes, por lo que a cada uno toca, confesaron que el justo precio que hoy tiene la dicha casa son los dichos 1543 reales que quedan

en censo sobre dichos predios en que fue tasada por los alarifes de esta ciudad, y que no vale más ni menos. Y si tuviere demasía en cualquier cantidad que sea, aunque exceda su mitad, se hacen de ella gracia y donación buena, mera, pura, perfecta, alabada y revocable que el derecho llama *inter únicos*, para sí siempre jamás. Y renunciaron la insinuación y ley del Ordenamiento Real que trata de los excesos con la del remedio de los que otros años que tenían para pedir rescisión del contrato o suplemento al precio justo, si padeciera engaño y las demás suyas de este caso que con ella concuerda.

Y para la firmeza y cumplimiento de todo lo en esta escritura contenido, cada parte por lo que le toca, los dichos Patrón y Capellán obligaron los bienes y rentas de la dicha Capellanía habidos y por haber, y los dichos Preósito y Congregantes obligaron los bienes y rentas de la dicha Congregación habidos y por haber, sin que la especial como dicho es derogue a la general, ni por el contrario.

Y todos dieron poder cumplido cuan bastante se requiere derecho a las justicias y jueces de su fuero que sean competentes, para que a lo que dicho es les ejecuten, compelan y apremien por todo rigor de derecho vía ejecutiva, y como por sentencia pasada en cosa juzgada y por los otorgantes consentida, y renunciaron todas las leyes, fueros y derechos del favor de dichas Capellanía y Congregación, que puedan renunciar con el capítulo *suam de penis obduardus de solutionibus* de su favor que confesaron ser servidores y la general redención de leyes y sus derechos en forma.

En cuyo testimonio así lo otorgaron y formaron, siendo testigos Simón de Huerta, Damián de Huerta y Francisco Feliz y don Alfonso Martínez Moya, vecinos de esta Ciudad, y yo el escribano, doy fe y conozco a los otorgantes:

X Don Pedro Manuel Palomeque, Preósito.

X Reverendo Juan Manuel de Ávalos.

X Don Cleofás Franco de la Peña y Baena.

X Beneficiado Don Diego de Cañizares.

X Don Pedro Antonio Menziolino.

X Don Francisco de Soria Malo de Molina.

X Don Jerónimo Martínez Navarrete.

Ante mí, X Silvestre Ortiz Vandágula.

Don Joseph Beaumont, Notario público y mayor de la Audiencia Eclesiástica de esta Ciudad y Abadía de Baza, por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Joan Feijoo de Villalobos, mi Señor Obispo de Guadix y de esta dicha Ciudad, del Consejo de su Majestad, etcétera.

Doy fe y testimonio de Verdad a los señores que el presente vieren, que por parte de Don Pedro Manuel Palomeque, Canónigo de la Santa Iglesia de esta Ciudad y Prepósito de la Congregación de Señor San Phelipe Neri, se presentó una petición, su tenor de la cual y autos y diligencias en su virtud fechas, es como se sigue:

Don Pedro Manuel Palomeque, Canónigo de la Santa Iglesia de esta Ciudad y Prepósito de la Congregación de Señor San Phelipe Neri, digo que se trata de hacer luego la Capilla Mayor a Nuestra Señora de los Dolores, Patrona y Titular de dicha Congregación, y que para que dicha Capilla salga con bastante capacidad se necesita tomar una casa por lo que valiere que está conjunta a la Congregación, la cual casa es de una Capellanía que hoy goza Don Juan Martínez de Ávalos, Beneficiado de Santiago, por lo cual suplico a Vuestra Merced mande que dicha casa se tase para que de su valor se haga cargo la Congregación, obligándose a pagar el censo que le corresponda con una viña que tienen sin carga ninguna y bastantes para pagar mucha más cantidad, como les consta a dicho Capellán y al Patrono de dicha Capellanía, y porque además de ser necesario el sitio de la casa para acabar la Iglesia, es también la utilidad de dicha Capellanía, lo cual procede de Justicia que pido y para ello etcétera: Don Pedro Manuel Palomeque.

Traslado del Capellán y Patrono de la Capellanía que refiere el pedimento y con lo que dijere o no para la primera audiencia *autus*: proveído por su Merced, el Señor Provisor y Gobernador de esta Ciudad

y Abadía de baza, en ella a 15 de noviembre año de 1702: Doctor Gámiz.
Don Joseph Beaumont, Notario.

En la Ciudad de Baza, en el dicho día 15 de noviembre año de 1702, yo el Notario notifiqué el auto de traslado antecedente al Reverendo Don Joan Martínez de Ávalos, Presbítero Beneficiado de la Parroquial de Señor Santiago de ella y Capellán de la Capellanía que fundó Don Lucas de España en su persona, el cual dijo que es utilidad para la dicha Capellanía el que se venda una casa que tiene de su dotación, inmediata a la Iglesia de la Congregación de San Phelipe Neri, por los muchos reparos que en ella se hacen cada año mediante su antigüedad, y que la cantidad en que se tasare se subrogue en las viñas que refiere el pedimento de esta otra parte o en otros predios de valor hasta la concurrente cantidad. Y para que así se haga y asegure como tal Capellán, presta su consentimiento precediendo Capellanía y licencia y aprobación de su Merced, el Señor Provisor esto respondió y lo firmó de que doy fe: Reverendo Don Juan Martínez de Ávalos. Ante mí Don Joseph Beaumont, Notario.

En la Ciudad de Baza, a 16 días del mes de noviembre del dicho año, yo el Notario notifiqué el auto de traslado de esta otra parte al Reverendo Don Diego de Cañizares, Presbítero Beneficiado de la Parroquial de San Juan de esta Ciudad, y habiéndolo oído y entendido, y el pedimento presentado por Don Pedro Manuel Palomeque, dijo que como Patrono de la Capellanía de Don Lucas de España, atendiendo a la utilidad que a ella se sigue de que se venda la casa que refiere el pedimento, precediendo justiprecio y tasación de ella para que se subrogue su valor en viñas o tierras de pan, llevan que sean seguras. Da su consentimiento, por lo que a sí toca esto respondió y lo firmó, de que doy fe, el Beneficiado Don Diego de Cañizares. Ante mí Don Joseph Beaumont, Notario.

Vistos estos autos por su Merced el Señor Doctor Don Miguel de Gámiz Ladrón de Guevara, Provisor Vicario General y Gobernador de esta Ciudad y Abadía de Baza, en ella a 17 del mes de noviembre año de 1702. Dijo que atento el consentimiento del Patrono y Capellán de la Capellanía que fundó Don Lucas de España y utilidad que a ella se sigue por las razones que expresan en sus respuestas, mandó que los alarifes y veedores nombrados por esta Ciudad vean y tasen el valor de la casa que se pretende para la Iglesia de San Phelipe Neri, y hecha la dicha tasación lo declare con juramento ante el presente Notario, a quien para ello su Merced le da comisión, la que de derecho se requiere y se haga saber al dicho Patrono y Capellán para que si tuvieren que decir contra la dicha tasación lo hagan como les convenga ante su Merced, y con lo que dijeren se traigan los autos para con su vista mandar lo que convenga, y lo firmó: Doctor Gámiz. Don Joseph Beaumont, Notario. En la Ciudad de Baza en el dicho día, mes y año dichos, yo el Notario notifiqué el auto antecedente a Antonio López, Maestro de Carpintero, y a Joan Aparicio, Maestro de Albañilería, y alarifes nombrados por esta Ciudad para la tasación que se manda hacer, y respondieron cumplirán con el tenor de dicho auto de que doy fe: Don Joseph Beaumont, Notario.

En la Ciudad de Baza, a 20 días del mes de noviembre año 1702, ante mí el Notario parecieron Antonio López, Maestro de Carpintero, y Juan de Aparicio, Maestro de Albañilería, alarifes nombrados por la Justicia y Regimiento de esta Ciudad en este presente año y con juramento que cada uno de por sí hizo a Dios y a una Cruz, forma de vida de dicho, dijeron han visto y reconocido la casa de la Capellanía contenida en estos autos, que está a las espaldas de la Congregación de San Phelipe Neri y alinda con su Iglesia, y la han hallado algo maltratada por ser sus tapias y la fábrica muy antigua, y habiéndola tasado así lo material de ella y madera que tiene, en precio de 1543 reales de vellón, es el justo valor de toda ella, sin agravio alguno y en dicha cantidad la justiprecian y tasan a su leal saber y entender, y así lo declaran por ser la Verdad, so cargo de su Juramento, y el dicho Antonio López dijo ser de edad de 40 años y el dicho Juan de Aparicio de 40 años, y lo firmaron de que doy fe: Antonio López. Juan de Aparicio. Ante mí Don Joseph Beaumont, Notario.

En Baza, en el dicho día, mes y año, yo el Notario hice notoria la tasación de esta otra parte del Reverendo Don Diego de Cañizares y Don Juan Martínez de Ávalos, Patrono y Capellán de la Capellanía que fundó

Don Lucas de España para el efecto contenido en el auto de 17 del corriente, y habiéndolo oído y entendidos de la dicha tasación, dijeron no tener qué decir contra ella; esto respondieron de que doy fe: Don Joseph Beaumont, Notario.

En la Ciudad de Baza, a 22 días del mes de noviembre año de 1702, su Merced el Señor Doctor Don Miguel de Gámiz Ladrón de Guevara, Provisor Vicario General y Gobernador de esta Ciudad y Abadía de Baza, por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Joan Feijoo de Villalobos, mi Señor Obispo de Guadix y de esta dicha Ciudad, del Consejo de su Majestad, etcétera; habiendo visto estos autos y tasación hecha por los alarifes de esta Ciudad, de la casa a espaldas de la Congregación de San Phelipe Neri, que es dotación de la Capellanía que fundó Don Lucas de España, de que es Capellán el Reverendo Don Juan Martínez de Ávalos, valuada en 1543 Reales, y la utilidad que a la dicha Capellanía se le sigue de que se subrogue la dicha cantidad a censo sobre las viñas que donó y cedió a la dicha Congregación el Doctor Don Phelipe Fermín, Capellán de su Majestad en su Real Capilla de Granada, como lo declaran el Patrono y Capellán.

Dijo que daba y dio licencia a los susodichos Patrón y Capellán para que vendan a la Congregación, Prepósito y Congregantes, la referida casa en la cantidad que se tasó por los alarifes, y de ella hagan escritura censual redimible, obligándose la dicha Congregación y Congregantes que de presente son y por tiempo fueren, a pagar sus réditos del Capellán de la dicha Capellanía. Y cargándolo especial y señaladamente sobre las dichas viñas y por la general los demás bienes y rentas habidas y por haber, y con las fuerzas, vínculos y firmezas que para su validación sean necesarias o en la forma que más útil y necesario sea para su permanencia y seguridad de las partes. Y así otorgada, su Merced interponía su autoridad y judicial decreto cuanto puede por derecho debe, insertándose en ellas y en cada una de ellas el testimonio que el presente Notario dé, con inserción de estos autos, al cual asimismo interpone la dicha su autoridad y judicial decreto. Y así lo proveyó, mandó y firmó: Doctor Don Miguel de Gámiz Ladrón de Guevara. Ante mí Don Joseph Beaumont, Notario.

Consta y parece de dichos autos, que por ahora quedan en mi poder y oficio, a que me remito. Y en virtud de lo mandado por el Señor Provisor loigné y firmé en la Ciudad de Baza a 23 días del mes de septiembre año de 1702.

En 16 de septiembre de 1796, el Padre Don Luis Martín de Corvera, Preósito de la Congregación de Señor San Felipe Neri de esta Ciudad, presentó pedimento ante el Señor Provisor, solicitando la redención del censo que se refiere en esta escritura, a favor de la Capellanía de España, lo que se mandó por dichos Provisor y Juez, entregado el capital posterior en 15 de diciembre del mismo año, Don Antonio Marín de Torres impuso este censo sobre un rico suelo en el término de Caniles, por escritura ante Don Pedro Antonio Iglesias, Escribano de este número

Doc. III.4. APNGr. Sección Baza, Libro 877 – Silvestre Ortiz Vandáguila, 1703-4, fols. 128r-136v: *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, venta contra Diego Sánchez y parientes, 29.07.1703.*

En la Ciudad de Baza en 29 días del mes de julio de 1703 años, ante mí el escribano público y testigos infrascritos, parecieron Diego Sánchez, Alfonsa Sánchez, hermanos, y Leonardo Gómez, marido de la susodicha, vecinos de esta dicha Ciudad, y con licencia que primero la dicha Alfonsa Sánchez pidió al dicho Leonardo Gómez su marido, para otorgar esta escritura, jurarla y obligarse a lo que en ella se contendrá, y el susodicho se la concedió, cuan bastante se requiere de derecho, y se obligó de la haber siempre por firme y no decir contra ella bajo de la obligación que en esta escritura se contendrá, y la susodicha aceptó y de dicha licencia, usando todos tres juntos y de mancomún y a voz de uno y cada uno por sí y por el todo *in solidum*, renunciando como expresamente renunciaron las leyes *de diebus reis* deben, di y el auténtica *hoc ita de fide y usoribus* y, las demás de la mancomunidad, división y exención de bienes como en ellas se contiene.

Y otorgaron y conocieron por esta presente carta que por ellos y en nombre de sus herederos y sucesores, venden, ceden, renuncian y traspasan y dan en venta real por juro de heredad de ahora y para siempre jamás a la Venerable Congregación de Señor San Phelipe Neri de esta Ciudad, para que sea de la dicha Congregación es a saber unas casas de morada que los otorgantes tienen y poseen suyas propias en esta Ciudad, en la calle que llaman Perona Baja, que lindan con la obra de la Capilla que se está fabricando por dicha Congregación para Nuestra Señora de los Dolores, y con casas de los herederos de Juan de Villarreal y casas de Juan Ruiz; que dichas Casas que así venden las heredaron de sus padres y se las venden con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos, pertenencias y servidumbres cuantas les toca de fecho y de derecho, de uso y de costumbre, y con la carga de un censo de 120 ducados de principal redimible, que por ellos se pagan de réditos en cada un año 6 ducados, que ha de correr desde hoy en adelante por la dicha Congregación el pagarlos hasta la real redención a que se ha de obligar en forma en la aceptación de esta escritura, sacando a paz y a fallo indemne del a estos otorgantes, para que no paguen ni lasten cosa alguna.

Y por libres de otro censo, tributo, capellanía e hipoteca especial ni general, que declaran no le tienen sobre sí en manera alguna, y por libres de otro se las aseguran y demás del dicho censo por precio y cantidad de 100 ducados de vellón, que hacen 1100 reales, los cuales recibieron de presente, de mano del Doctor Don Pedro Palomeque, Canónigo de la Santa Iglesia de esta Ciudad, Prepósito de la dicha Congregación, en moneda corriente, que los montaron y contaron y recibieron a vista y en presencia de mí, el escribano público y testigos de esta carta de que doy fe, y de ellos le otorgaron a la dicha Congregación carta de pago y finiquito en bastante forma de derecho.

Y es condición de esta escritura que los derechos de alcabala y cientos que de esta venta tocan a su Majestad y los de escritura, los ha de pagar y satisfacer el dicho Doctor Don Pedro Palomeque y sacar carta de pago a favor de los otorgantes, por haber queda en su poder del dicho Señor Prepósito con sus para ello.

Y desde hoy en adelante para siempre jamás, se desapoderaron, desistieron y apartaron de los derechos de posesión, propiedad, señorío, títulos y recurso que tienen a las dichas casas y todo ello con los derechos de evicción y saneamiento que les toca contra cualesquier personas y bienes, los ceden, renuncian y traspasan en la dicha Congregación, Prepósito y Sacerdotes de ella, para que las dichas casas sean suyas propias, las posea, venda, enajene y disponga de ellas a su voluntad, y como de cosa suya propia habida y adquirida, con justo título de compra, como ésta lo es sin dependencia alguna, y le dan a la dicha Congregación, Prepósito y Sacerdotes de ella el poder que se requiere para que judicial o extrajudicialmente tomen y aprehendan la tenencia y posesión de las dichas casas y en el ínterin se constituyeran por sus inquilinos, tenedores y colonos poseedores, para disponer en ella cada que se les pida, y en señal de posesión le hacen y otorgan esta escritura, y como reales y llanos vendedores.

Y como más firme sea de derecho, se obligaron a la evicción, seguridad y saneamiento de esta venta en tal manera que las dichas casas siempre le serán ciertas, seguras y de paz a la dicha Congregación, y sobre ellas ni parte le será puesto, ni movido pleito, ni mala voz alguna por ninguna persona, y a que si se le pusiere y mala voz le saliere, luego que llegue a noticia de los otorgantes, sin que sea necesaria citación ni otra diligencia alguna, cuyo beneficio renunciaron expresamente, saldrán y

tomarán la voz y defensa de este pleito o pleitos, y los seguirán a su costa, fenecerán y acabarán por todas instancias, juicios y sentencias hasta dejar a la dicha Congregación y a quien su derecho representare en la posesión quieta, con las dichas casas sin daño ni costa alguna.

Y si así no lo hicieren y no se las sanearen, le pagarán y restituirán los dichos 100 ducados que han recibido con más los gastos que hubieren el dicho y el principal del dicho censo si ésta hubiere redimido, con las costas, pérdidas y menoscabos que se le hubieren causado y el más valor con el tiempo adquirido, y los mejores útiles voluntarios y necesarios que en ellas hubieren fecho, y por todo ello como si aquí hubiera liquidación y esta escritura fuera ejecutiva de plazo asignado, al día que llegase el caso referido se les pueda ejecutar y apremiar con ello y con la declaración con juramento de la parte de la dicha Congregación, en que dejan diferido su liquidación y prueba decisoriamente, como si lo fuese en Juicio con relevación de otra, aunque se requiera de derecho pagado todo en esta Ciudad, donde destinan la paga.

Y el dicho Doctor Don Pedro Palomeque, Canónigo de la Santa Iglesia de esta Ciudad y Preósito de la dicha Congregación, que está presente y en nombre de ella y de los demás Sacerdotes que son en ella y de los que adelante fueren, por quienes por esta voz y caución de rato grato en forma para que estarán y pasarán por esta escritura y por lo que en ellas se contendrá, otorgó y conoció que acepta y aceptó esta escritura en todo y por todo como en ella se contiene, y por ella recibió para la dicha Congregación las dichas casas de suyo declaradas y deslindadas.

Y de ellas se dio por contento y entregado a toda su voluntad, sobre que renunció las leyes de la entrega en prueba, dolo y engaño y las demás de este caso, y otorgó de ellas recibo en forma con la carga del dicho censo de los dichos 120 ducados que obligó a la dicha Congregación a que mientras no los redimiere y quitare desde hoy en adelante pagarán a la dicha Capellanía que posee el dicho Don Álvaro de Salazar y a quien fuere parte legítima, los dichos 6 ducados de sus réditos en cada un año, y guardará y cumplirá las condiciones, penas, plazos, sumisiones y demás cosas mencionadas en la escritura de su imposición que ha aquí por insertas, incorporadas *de verbo ad verbum* para que le perjudiquen.

Y hace y otorga en nombre de dicha Congregación reconocimiento en forma en favor de la dicha Capellanía, y saca a paz y a salvo de dicha obligación a los dichos vendedores, para que no paguen y lasten cosa

alguna, y que si algo pagare o lastaren, se lo pagarán y a ello se les pueda apremiar con esta escritura y la declaración con juramento de la parte de los vendedores en que está diferido su prueba y liquidación decisorio, como si lo fuese en Juicio con relevación de otra, aunque se requiera de derecho pagado en esta Ciudad, donde señala la paga.

Y asimismo, obligó a la dicha Congregación a que pagara por los vendedores los derechos de alcabalas y cientos que de esta venta tocan y pertenecen a su Majestad, a la persona que los daba percibir luego que se le pidan, y sacará carta de pago de haberlos pagado para la seguridad de los dichos vendedores, y a ello se le pueda apremiar por todo rigor de derecho.

Y ambas partes, por lo que a cada una toca, confesaron que el justo precio y valor que hoy tienen las dichas casas son el principal del dicho censo y los dichos 100 ducados que se han dado de traspaso, y que no valen más ni menos, y si tuvieren demasía en más o menos valor, aunque exceda su mitad de ella, el uno a los otros y los otros al otro, se hacen gracia y donación buena, mera, pura, perfecta, alabada e irrevocable, que el derecho llama *inter únicos*, para siempre jamás, y renunciaron la insinuación y ley del Ordenamiento Real de Alcalá de Henares, que trata de las cosas que venden o compran por más o por menos de la mitad del justo precio, con la del remedio de los cuatro años que tenían para pedir que este contrato se redujese a su verdadero y justo valor, si padeciera engaño, y las demás leyes de este caso que con ella concuerdan.

Y para la firmeza, paga y cumplimiento de todo lo en esta escritura contenido, cada parte por lo que le toca, el dicho Doctor Don Pedro Palomeque obligó los bienes y rentas de la dicha Congregación habidos y por haber, y los dichos vendedores obligaron sus bienes y rentas habidos y por haber, y todos dieron poder cumplido a las Justicias y Jueces de Su Majestad de cualesquier partes, cada uno a las de su fuero que sean competentes, para que a ello les ejecuten, compelan y apremien por todo rigor de derecho, y como por sentencia pasada en cosa juzgada y por ellos consentida, y renunciaron todas las leyes, fueros y derechos de su favor por la general, y si es derecho en forma y el dicho Preósito renunció a la dicha a la dicha Congregación el Capítulo *suam de penis obduardus de solutionibus* de su favor, de que doy fe, confesó ser sabedor.

Y la dicha Alfonsa Sánchez asimismo renunció el beneficio del *Veleyano senatus-consulta*, la nueva Constitución de Leyes de Toro, Madrid y partida de su favor, de cuyo efecto yo, el escribano, doy fe, la apercibí y fiel sabedora, y como tal las renunció y juró por Dios Nuestro Señor, y a una Cruz que vio en forma de derecho, y so cargo de él, prometió de no se oponer contra esta escritura por su dote, arras, bienes parafernales adventicios ni hereditarios, ni por otra razón, ni alegará que para otorgarla ha sido apremiada por su marido ni por otra persona en su nombre, porque confiesa la otorga de su libre voluntad y que se convierte en su utilidad y provecho.

Y de este juramento no tiene pedido ni pedirá revolución ni relajación a Su Santidad ni a su Nuncio Apostólico ni otro Juez que se le pueda conceder, y caso que de *propio motu* se le conceda de ella, no usará en manera alguna pena de perjurya y caerá en menos haber y que no tiene hecha pretexta en contrario, y si pareciere la revoca, y a la inclusión dijo “sí juro, amén”, y en testimonio así lo otorgaron y formaron los que supieron y por los que no, un testigo, siendo testigos Juan López de Robles, Dn. Alfonso Ximénez y Bartolomé de Vílchez, vecinos de Baza, e yo el escribano doy fe, conozco a los otorgantes.

X Doctor Don Pedro Palomeque.

X Don Bartolomé Vílchez.

X Leonardo Gómez.

Ante mí, X Silvestre Ortiz Vandáguila.

Doc. III.5. APNGr. Sección Baza, Libro 906 – Diego F. Argamasilla, 1677-8, fols. 462r-464v: *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, donación del Dr. D. Felipe Fermín, 11.11.1677.*

En la Ciudad de Baza en 11 de noviembre de 1677, ante mí el escribano público y testigos, el Doctor Don Felipe Fermín, Racionero de la Santa Iglesia de esta Ciudad, a quien doy fe conozco.

Di lo que Doña Leonor de Padilla, viuda de Francisco López Ruiz, por escritura que otorgó en 18 de abril del año pasado de 1635, ante Juan de Zarain, escribano público que fue de esta Ciudad, dio entre otros bienes a Bartolomé de Padilla su sobrino, cuando casó con Doña Isabel de Molina, una casa en la Parroquia Mayor de esta Ciudad y en la cava de ella, con cargo de unas memorias de 40 ducados, que se pagaban de sus réditos 2 ducados del Convento de Religiosos de Señor Santo Domingo de ella y por libre de otro.

Y en 19 de agosto del año pasado de 1673, ante Alonso de Soria, escribano público que fue de esta dicha Ciudad, Doña Luciana de Padilla, hija legítima del dicho Bartolomé de Padilla y como uno de los herederos, la parte de casa que le tocaba al otorgante en 400 ducados, por estar muy maltratada, de lo cual le dio de contado a la susodicha 100 y los 300 había de pagar en tres plazos, que el último cumplió el día de Nuestra Señora de septiembre, que pasó de 76, los cuales había de pagar a Doña Luisa de Tarifa, vecina de esta ciudad, por cuenta y parte de pago del principal del un censo de 16200 reales que impuso el dicho Bartolomé de Padilla cuando compró la vara de fiscal de esta Ciudad. Y que si no los quería recibir la susodicha, los había de depositar el otorgante en el depositario general de esta Ciudad y que no había de pagar réditos de ellos.

Y por otra escritura ante el dicho Alonso de Soria, en 26 de septiembre del año pasado de 74, Antonio de Torres y Margarita de Padilla su mujer, y la asimismo del susodicho Bartolomé de Padilla, de mancomún vendieron la parte que le tocó de dicha casa al otorgante con cargo de dicha memoria de 40 ducados y por 160 ducados además de los de dicha memoria, de los cuales había de dar el otorgante a la dicha Doña Luisa

Tarifa 100 Ducados el día de Nuestra Señora de Septiembre que pasó de este año, y lo demás había de pagar como tiene pagados a los susodichos.

Y en 24 de febrero que pasó de este año, por ante Diego Máximo de Soto, escribano, el otorgante redimió los 40 ducados de la memoria del Convento y Religiosos de dicho Convento de Señor Santo Domingo de esta Ciudad.

Y los dichos 400 ducados, 300 que se obligó a pagar por la escritura que le hizo dicha Doña Luciana y 100 por la que le otorgó Antonio de Torres y su mujer al otorgante a dicha Doña Luisa de Tarifa, los tiene en su poder por no tener dadas fianzas el depositario general de esta Ciudad y no haberlos querido tomar la susodicha por cuenta del principal de su censo, que fue condición expresa que los habrá de dar este otorgante y recibir la susodicha para dicho efecto.

Y ahora el otorgante, movido de la Divina Mano y de su buen celo y culto que se da a Dios Nuestro Señor alabándole de noche y día, como lo hace la Santa y Venerable Congregación de Nuestro Glorioso Padre San Felipe Neri, y estar como está en el Hospital Real de la Santísima Trinidad de esta Ciudad y no ser propio de dicha congregación, y hallarse este otorgante con dichas casas principales, tiene determinado deliberadamente el dárseles a dicha congregación para que en ellas se coloque el Santísimo Sacramento, que por virtud de Bulas Pontificias y Cédula del Real Consejo de Castilla, ganadas a pedimento y solicitud del dicho otorgante, tiene dicha congregación.

Y en dichas casas se abren a lección de la Iglesia y cuartos para los sacerdotes seculares que son y fueren de dicha congregación. Y teniendo esta intención, como actual la tiene, pidió ante el Señor Provisor de esta Ciudad se trasladara a las casas el Arca y Sacramento, congregación y sus bienes, y se mandó por dicho provisor que habiendo puesto decente donde estuviese el Santísimo Sacramento, se trasladase la congregación.

Y poniendo en efecto su voluntad, condesando como confesó que puede y de derecho le es concedido de su libre y determinada voluntad: otorgó que hace gracia y donación buena, pura, perfecta e irrevocable, que el dicho llama *inter vivos* para siempre a la dicha Congregación de Señor San Felipe Neri, las dichas casas principales que alindan con las de Juan Ruiz por ambos lados y por las espaldas con casas del Licenciado Cuy, que son suyas propias con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, derechos

y servidumbres cuantas tiene y le pertenecen. Y libre de censo, sólo el estar afecta con otros bienes de la viuda susodicha y libre de otro empeño, gravamen ni señorío alguno especial ni general que hasta ahora no consta haberlo, la cual dicha donación hace con las condiciones siguientes que se han de guardar inviolablemente:

Primeramente, que porque el fin que tiene el otorgante es que nadie haga actos de superioridad en la dicha congregación, porque los dueños han de ser el Preósito y Padres de ella, ha de ser Patrona la Virgen María Nuestra Señora con título de los Dolores.

Que se ha de colocar a Nuestra Señora en el altar mayor y en la puerta principal de la Iglesia.

Que si en cualquier tiempo la dicha congregación y otro en su nombre pretenda vender el dicho patronato por la persona que se nombrare por el otorgante, se ha de contradecir. Y si con efecto se hubieren puesto armas en alguna parte de la dicha casa, silla, llave ni otra cosa, porque todo esto y lo que mira a Patronato queda a la voluntad del otorgante, y la llave del sagrario para el Preósito. Y si la congregación toda junta la quisiere dar a otra persona, pueda por alguna vez y se han de poder quitar las armas que se pusieren y demás cosas a vista dichas por el otorgante o quien el nombrare.

Que todos los años, Día de los Finados o en su octava, se le ha de decir una Misa cantada con diácono y subdiácono por la congregación, y todas las noches en los ejercicios un Padrenuestro y un Avemaría, por el otorgante todo y por su intención.

Que aunque el otorgante viva fuera de esta Ciudad, ha de tener libre y desembarazado un cuarto decente para sí, si quisiere venir a la congregación como uno de los demás congregantes, sin obligación de hacer los ejercicios, y que si los hiciese ha de ser por su voluntad.

Que siempre se ha de procurar el que haya habitación para algunos sacerdotes de la congregación, y esta condición se pone en consideración que según la planta hecha se ha de desbaratar la que hoy hay.

Que si la Santa Escuela de Cristo viniere al sitio que está destinada y hace donación, para sus ejercicios han de echar un Padrenuestro y una Avemaría todos los días de Escuela por el otorgante.

Que esta donación ha de tener subsistencia mediante el trasladar el arca del Santísimo Sacramento y mudarse la congregación con la mayor brevedad, y si no tuviere efecto se le han de volver al otorgante sus casas y los 400 Ducados, no habiéndolos entregado a parte legítima.

Con estas condiciones y de la forma referida, hace dicha donación a la dicha congregación, y desde luego para siempre, cumpliéndose con el tenor de esta escritura y sus condiciones, se desiste la parta y a sus herederos y sucesores de los dichos depositarios, propiedad y señorío que dichas casas tenían, y con los de evicción y saneamiento lo que tiene contra cualesquier personas y bienes, los cede, renuncia y traspasa en la congregación y a quien por ella fuere parte le de poder para que por su autoridad o Judicialmente tomen la posesión de la casa trasladando a ella al Santísimo Sacramento y demás bienes de dicha congregación.

Y en señal de esta posesión y de verdadera tradición, le entrego al Licenciado Don Pedro Martínez de Otálora, prefecto de dicha congregación, que si de por ausencia del Doctor Don Francisco Ruiz Noble, canónigo de dicha Santa Iglesia de esta Ciudad y Preósito de dicha congregación, los instrumentos arriba dichos que tiene por títulos de dichas casas, y en el ínterin que más a bien las toman, se constituyó por su inquilino tenedor y poseedor, esto sin quedar obligado a evicción alguna, las cuales dichos instrumentos recibió a vista y en presencia de mí el escribano y testigos, de que doy fe y de que asimismo entregó a dicho Licenciado Don Pedro Martínez y demás congregantes abajo declarados los 400 ducados que entregue y pague a quien fuere parte legítima para recibirlos, los cuales recibieron de mano del dicho Doctor Don Felipe Fermín en moneda de oro y plata que los montaron a vista y en presencia de mí el dicho escribano y testigos de que asimismo doy fe.

Y declaro que la donación no es de las de derecho prohibidas porque le queda otros bienes y rentas bastantes para su congrua sustentación, conforme su calidad y estado tiene de que poder testar.

Y si esta donación excede al valor de los 500 ducados de oro porque se deben insinuar las donaciones, desde luego la da por insinuada como su lo fuera ante Juez competente y a mayor abundamiento le hace a dicha congregación tantas donaciones como excesos tuviere y una más por a su validación. Y si a dicha congregación o quien por ella fuere parte le pareciere la pueda insinuar ante Juez competente, para lo cual le doy poder y desde luego haré los pedimentos necesarios.

Y se obliga de haber por firme esta donación, guardándolo en esta escritura y sus condiciones contenidas y de no las revocar por otra donación, testamento, codicilo ni en otra forma tácita ni expresamente, aunque sea por las causas que en tal caso puede permitirle el derecho que todo lo renuncia.

Y estando presente el dicho Licenciado Don Pedro Martínez de Ojalora, Prefecto de dicha congregación; el Doctor Don Cebrián de Vargas y Lisón, chantre de dicha Santa Iglesia; el Doctor Don Juan Isidro Jiménez de Medrano, Canónigo; el Licenciado Don Gaspar de Latorre, Canónigo; el Doctor Don Joseph de Gámez y Lechuga, Racionero; el Licenciado Don Damián Díaz de Obregón; Licenciado Don Juan Martínez de Ávalos, Presbítero; Licenciado Don Diego de Cañizares, Presbítero; todos juntos capitularmente y haciendo congregación por sí en nombre de los demás que son y por tiempo fueren de ella, por quienes prestaron voz y caución de rato en forma que estarán y pasarán por lo en esta escritura contenido y que se contendrá.

Otorgaron que en nombre de dicha congregación aceptan esta donación hecha a ella por el dicho Doctor Don Felipe Fermín, Racionero de dicha Santa Iglesia, de las dichas sus casas principales arriba declaradas y deslindadas, y se obligan de guardar y que guardarán los que fueren de dicha congregación las condiciones puestas en esta escritura que han oído y entendido, y hubieron aquí por vueltas a repetir para que les paren y a dicha congregación el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y confesaron haber recibido del dicho Doctor Don Felipe Fermín los títulos y demás papeles arriba dichos, que tenía para títulos de dichas casas y asimismo los dichos 400 ducados en la moneda de oro y plata arriba dicha.

Y se dan de todo por contentos y entregados en nombre de dicha congregación, y se obligan de tener dichos 400 ducados de manifiesto para cada y cuando que por Juez competente o en otra forma se sepa quien sea parte legítima para tomarlos y dar seguridad a dicha congregación de ello.

Y para que así lo cumplirán cada una de las partes por lo que le toca al cumplir esta escritura, el dicho Doctor Don Felipe Fermín obliga sus bienes y rentas habidos y por haber, y dicha congregación y sujetos de que se compone lo que por derecho y Bulas Pontificias pueden obligar dan poder a las Justicias y jueces que de cada una de las partes y sus causas puedan y deban conocer para que lo que dicho es les ejecuten y apremien

como por sentencia pasada en cosa juzgada, renunciaron todas leyes, fueros y derechos que cada uno pueden renunciar y la que prohíbe la general renunciación de ellas, y el dicho Doctor Don Felipe Fermín el capítulo *obduardus de solutionibus* que trata de la congrua sustentación de los eclesiásticos de que confesó ser sabedor y lo renunció, de que doy fe y en testimonio lo otorgaron y firmaron el dicho Don Felipe y por dicha congregación y cabeza de ella, el dicho Licenciado Don Pedro Martínez, Prefecto, siendo testigos Marcos Fernández, Joseph Martínez y Cristóbal de Tíscar, vecinos de esta Ciudad.

X Doctor Don Phelipe Fermín.

X Don Pedro Martínez de Otálora, Prefecto.

Ante mí, X Diego Phelipe Argamasilla.

Doc. III.6. APNGr. Sección Baza, Libro 907 – Diego F. Argamasilla, 1679, fols. 733r-734v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, venta de Melchor de la Peña y D^a María de la Torre, su mujer, 10.11.1679.*

En la Ciudad de Baza en 10 de noviembre de 1679, ante mí el escribano público y testigos, Melchor de la Peña y Doña María de la Torre y Santos, su mujer, vecinos de esta dicha ciudad, la susodicha pidió licencia al dicho su marido para otorgar esta escritura, jurarla y obligarse a lo que en ella se dirá, y el susodicho se la dio bastante como de derecho se requiere, y la susodicha la aceptó y de ella, usando los dos de mancomún, a voz de uno y cada uno y sus bienes por sí y por el todo *in solidum*, renunciando como renunciaron las leyes de *diebus reis debendi* la auténtica presente *decisoribus* y las demás leyes, fueros y derechos que deben renunciar los que se obligan de mancomún, como en ellas se contiene.

Otorgaron que por sí y en nombre de sus herederos y sucesores, venden por juro de heredad, de ahora para siempre al Doctor Don Felipe Fermín, Prebendado en la Santa Iglesia de esta ciudad, para sí y los suyos y quienquiera dos viñas en los pagos de Zoaime, brazal bajo, la una, que tiene 3.160 cepas, y la otra en el Pago de la Loma de caniles, término de esta ciudad, brazal del lomo de 5.868 cepas, contadas por Francisco de Alfocea, vecino y labrador de esta ciudad, de nombramiento de las partes, que alinda dicho Camino de Zoaime con viñas de don Fernando de Murga, el mayor, tierras del Convento de Señor San Jerónimo y viñas de Francisco Redondo y Sebastián López, la cual hubo de Doña Bernabela Izquierdo, viuda de Bernardino de la Peña.

Y la otra viña de la Loma alinda con viñas de Ginés Gil, Joseph Redondo, Juan Moreno y Sebastián de Gavilán, que la heredó la otorgante de sus padres y abuelos, las cuales le venden con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, derechos y servidumbre cuantas le tocan de hecho y de derecho, de uso y costumbre, agua y riego, que les pertenecen, a precio cada cepa de 58 maravedís, que importan 15.400 reales y 24 maravedís, de los cuales se bajan 5.520 reales de principales decenios, que obre en ésta, y porque estos que aquí se declaran y que son libres de otro gravamen especial ni general, que no lo tienen, que uno de dichos censos

es de 2.000 reales de principal, que sus réditos se pagan en cada un año al Colegio Seminario de esta ciudad, y a su Rector en su nombre 100 reales.

Otro de 100 ducados de principal, de que se pagan 5 ducados cada año al Convento de Santa Isabel de los Ángeles de esta ciudad y a su mayordomo en su nombre en cada septiembre.

Otro de 1.220 reales de principal del que se paga cada un año 61 reales al Convento de Señor San Jerónimo de ella.

Y el otro censo es de 200 reales de principal, de que se pagan de cada año 60 Reales al Licenciado Don Bartolomé de León, Presbítero de esta ciudad, todos redimibles y que han de correr desde hoy por el dicho comprador, el cual se ha de obligar de redimir el que dentro de cuatro años contados desde hoy, y sacar a paz y salvo a los obligantes de ellos, que dichos cuatro censos importan sus principales dichos 5.520 reales con que quedan líquidos 9.880 reales y 4 maravedís, de los cuales tiene recibidos del dicho don Felipe Fermín 778 reales y 24 maravedís, de que se dieron por contentos y entregados a su voluntad, y renunciaron las leyes de la entrega privada de la paga, excepción de la pecunia y las demás de este caso, como en ellas se contiene de que le otorgaron carta de pago y finiquito en forma, y de 4.902 reales que reciben de manos del susodicho en moneda de plata y molinillo de trigo, cebada y centeno, a vista y en presencia de mí el escribano y testigos, de que doy fe que lo montaron.

Y 2.200 reales que se ha de obligar a pagar a los otorgantes para el mes de mayo que viene de 1.780. Y en esta conformidad, desde hoy para siempre se desisten y a sus sucesores de los derechos de posesión, propiedad y señorío que a dichas viñas tienen, y con los de evicción y saneamiento que les pertenece, contra cualesquier personas y bienes, los cedieron en el dicho don Felipe Fermín y los suyos, a quien dieron el poder que de derecho se requiere para que por su autoridad o judicialmente como quieren, tome la posesión de dichas viñas, y en el ínterin se constituyeron por sus inquilinos tenedores y poseedores, y como reales vendedores y que de derecho deben ser obligados, se obligaron a la evicción y saneamiento de dichas viñas y a que con la carga de dichos censos y sin ellos, habiéndolos redimido, le serán ciertas y seguras.

Y que a ellas ni parte no se le pondrán pleito, embargo, demanda ni mal, a luego que por parte del susodicho, la del otorgante sea requerida en cualquier estado del pleito o pleitos, saldrán a la voz y defensa de ellos y a

su propia costa los seguirá y fenecerá en todas instancias, juicios y sentencias, hasta dejarle con dichas viñas en quieta y pacífica posesión, sin daño, costa ni contradicción alguna, que si dicha evicción no hicieren o no pudieren, volverán al dicho don Felipe o quien por él fuere parte, los dichos 7.680 reales y 24 maravedís que ha pagado, y si hubiere dado los dichos 2.200 reales, como de obligación, y lo que de dichos censos hubiere redimido lo que es [...], labrado o mejorado, útil, voluntario o necesario, y el más valor y real tiempo les hubiera dado, y más todas las costas, gastos e intereses que sobre ellos el dicho tuviese pagado todo en esta ciudad, con las de la cobranza, con sola la declaración del susodicho o quien por él fuere parte, en quien lo dejaron diferido, revisarlo como si lo fuera en juicio, relevado de otra primera, aunque de derecho se requiera.

Y estando presente el dicho Doctor Don Felipe Fermín, Presbítero y Prebendado de esta Santa Iglesia, aceptó esta escritura de venta a su favor, otorgada por los dichos Melchor de la Peña, de las dichas viñas de su uso declaradas y deslindadas con cargo de los dichos cuatro censos, el uno de 2.000 reales de principal a favor del Colegio Seminario de esta Ciudad.

Otro de 100 ducados de principal a favor del Convento y Monjas de Santa Isabel de los Ángeles de ella.

El otro de 1.220 reales de principal a favor del Convento y Religiosos de Señor San Jerónimo de esta ciudad.

Y el otro de 1.200 reales de principal a favor del Licenciado Don Bartolomé de León, Presbítero de ella, a quienes reconoció el aceptante por dueños y señores de cada uno el suyo, y se obliga a pagarles sus réditos desde hoy, según y a los plazos y como se contienen en estas escrituras principales de sus imposiciones, las cuales y sus condiciones se obligó de guardar y cumplir en todo y por todo como en ellas se contiene, y las hubo aquí por insertas e incorporadas para que le paren el perjuicio que hubiere lugar de derecho.

Y se obligó de redimir los dichos cuatro censos dentro de cuatro años contados desde hoy. Y asimismo a pagar realmente y con efectivo a los dichos vendedores, o quien por ellos fuere parte, los dichos 2.200 reales que les queda debiendo de dichas viñas, porque la demás cantidad se la tiene satisfecha, a que se obligó en forma y a ello que reitera, apremiado

para el mes de mayo que viene de 1780 en esta ciudad, con las costas de la cobranza.

Y ambas partes, cada uno por lo que le toca, confesaron que el justo precio de dichas 9.028 cepas que tienen las dichas dos viñas, son además de los dichos censos, los dichos 9.880 reales y 24 maravedíes, a razón cada uno de 58 maravedíes, y que no vale más ni menos, y si más o menos vale, de la demasía o menos valoren cualquier cantidad que sea la una parte a las otras, y las otras a la otra se hiciere con gracia y donación buena, pura, perfecta e irrevocable, que el derecho llama *inter vivos* para siempre, sobre que renunciaron la insinuación y ley de Alcalá de Henares, que trata de las cosas que se compran y venden por más o menos de la cantidad del justo precio, de la cual ni del remedio de los cuatro años en ella declarados, que el derecho concede para pedir rescisión del contrato o suplemento al justo precio, no se aprovecharán en forma alguna.

Y para que así lo cumplirán, obligaron sus bienes y rentas habidos y por haber, y por especial y expresa hipoteca, jure *pignoris et hypothecis*, sin que la especial derogue a la general, ni por el contrario los dichos Melchor de la Peña y su mujer, los frutos y rentas del vínculo que fundó Bernardino de la Peña y un bancal de dicho vínculo que han puesto de majuelo los mejoras del que [ilegible] vides en el Pago de Paetán, linde viñas de los herederos de Don Diego Mendoza y tierras de su heredad [...] por cuanto con la cantidad que ha procedido y han tomado de esta [...] de que se compone dicho vínculo a que es inmediato [...] y estaban por vía de empeño para que todo ello esté obligado a la seguridad y evicción de esta venta, dieron poder a las Justicias y Jueces que de las causas de cada uno puedan y deban conocer, para que a lo que dicho es las apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada, renunciaron todas leyes, fueros y derechos de su favor y la general en forma y derechos de ella, y el dicho don Felipe renunció el capítulo *obduardus suam de penis de solutionibus* que trata de la congrua sustentación de los eclesiásticos de que confesó ser sabedor.

Y la dicha Doña María Petronila renunció al beneficio del *velezano senatus consultus*, su auxilio y remedio, leyes de Toro, Madrid y partida que son a favor de las mujeres, de cuyo efecto la avisé yo el escribano, y las renunció de que doy fe.

Y juró a Dios y a una Cruz en forma de derecho que entiende bien el efecto de esta escritura y que contra ella, su cumplimiento y paga no se

opondrá por razón de su dote, arras, bienes parafernales, patrimonio ni herencia, cesión ni menor edad no por otro derecho alguno que le competa, que renunció.

Ni dirá que para otorgar esta escritura ha sido apremiada por el dicho su marido ni otra persona en su nombre, porque confesó la otorga de su libre voluntad y que su efecto se convierte en su utilidad, y porque dicho y de dicho juramento prometió y se obligó de no pedir absolución ni relajación ante nuestro Muy Santo Padre ni otro juez ni prelado que de derecho se lo pueda conceder, y caso que sin pena se le conceda de él, no usará pena de perjury y de caer en caso de menos valor y a la fuerza y conclusión de dicho juramento, dijo “sí juro, amén”. En testimonio lo otorgaron y firmaron los susodichos, y por dicha Doña María un testigo que dijo no saber, siendo testigos Francisco Marín de Salas, Antonio Jerez Carrasco y Antonio Aguilera, vecinos de esta ciudad. Yo el escribano doy fe, conozco a los otorgantes.

X Doctor Don Felipe Fermín.

X Melchor de la Peña.

X Antonio Aguilera.

Ante mí, X Diego Felipe Argamasilla.

**Doc. III.7. AHMB. Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 118:
*Actas de 1844, s.fol.***

Evacuando el informe que exige Vuestra Señoría en su oficio de 18 del corriente sobre los particulares que contenga el suprimido Oratorio de San Felipe Neri de esta Ciudad, ha acordado la corporación de mi Presidencia manifestar a Vuestra Señoría:

que efectivamente es de necesidad la conservación del Oratorio por estar desinado al culto de la Imagen de Nuestra Señora de los Dolores, a quien este vecindario profesa una grande veneración y por quien tiene tal entusiasmo que habiéndose presentado varias veces el contratista de las maderas y dorados de las Iglesias y conventos de esta Provincia para entregarse en las de dicho Oratorio, dispuesto por los Alcaldes Constitucionales con arreglo a las órdenes Superiores que presentó pasase a verificarlo, el Pueblo manifestó grande repugnancia, habiendo sido muy ostensible en el próximo año pasado en que dispuso la Autoridad se trasladase la imagen a la Iglesia de del Convento de Monjas de esta misma Ciudad.

Y cuando se preparaba la salida de la Señora se presentó repentinamente una gran porción de Pueblo con grande celo religioso pidiendo la permanencia de la repetida Señora en su casa o templo, y aunque dichas Autoridades quisieron llevar a efecto la acordada traslación, se vieron en la necesidad de desistir en consideración a la manifestación hecha por el Pueblo tan dócil, de todo lo que se dio conocimiento a Vuestra Señoría y se sirvió aprobar la suspensión aceptada y demás medidas tomadas para la conservación del orden.

Que dicha Efigie de la propiedad de la Hermandad que con el título de Dolores se halla establecida de muy antiguo y con autorización competente para dar culto a dicha Señora, que la iglesia llamada Oratorio es pequeña y mezquina y unida a ella se halla, que sirve de habitación al Capellán nombrado por la misma Hermandad, una casa. Y tanto la Iglesia cuanto la citada casa no se han enajenado o al menos no hay noticia de ello. Que los retablos y demás efectos de madera de la mencionada Iglesia son de poco valor por ser aquellos pequeños, tener muy poco dorado y las demás maderas viejas e inútiles, no pudiendo dársele otro uso que como combustibles.

Por las razones expuestas y por la de que la conservación del Oratorio no es de ningún modo gravosa al Vecindario, y que tanto la Iglesia como la casa contigua a ella no puede producir de su enajenación ninguna ventaja a los Bienes Nacionales, es de sentir esta corporación debe quedar habilitada la Iglesia para dar culto a la Imagen, conservando sus retablos y demás adornos su hermandad, autorizada nuevamente para continuar dándolo como hasta aquí presente que en ello este religioso pueblo recibirá de Su Majestad una gracia que por largo tiempo está anhelando.

Es cuanto esta corporación ha creído deber poner en conocimiento de Vuestra Señoría en contestación a su citado oficio.

En la Ciudad de Baza a 27 de Junio de 1844.

X Ramón Valdivieso.

X Pedro Mariano de la Plaza y Cossío, Secretario.

Apéndice III.2: cronología

Siglo XVII

- 1665:** Felipe Fermín funda la Escuela de Cristo de Baza.
- 1670:** Felipe Fermín obtiene una ración de la Colegiata.
- 1673:** El obispo Diego de Silva da su licencia para fundar el Oratorio.
- 1674:** El rey Carlos II otorga su licencia fundacional.
17 de mayo. El Oratorio toma posesión de la Iglesia de la Trinidad.
- 1675:** *22 de febrero.* Bula de Clemente X reconociendo el Oratorio.
- 1676:** *18 de marzo.* El Oratorio se traslada a la Ermita de San Lázaro.
9 de mayo. Los felipenses retornan al Hospital de la Trinidad.
- 1677:** *11 de noviembre.* Cesión al Oratorio de las casas de la Cava Baja.
- 1695:** *1 de agosto.* La congregación asume la titularidad de su futura casa.
- 1698:** *20 de marzo.* Traslado de la comunidad y dedicación de la iglesia.
- 1699:** *28 de noviembre.* Comienzan los primeros trabajos del camarín.

Siglo XVIII

- 1702:** *10 de noviembre.* Bendición de la talla de la *Virgen de los Dolores*.
- 1703:** Intento de convertir el Oratorio en convento de carmelitas.
- 1705:** La congregación recibe en propiedad el Cercado de los Dolores.
- 1708:** Expulsión de los felipenses por el obispo Montalbán Gómez.
- 1711:** *septiembre.* Reposición de los oratorianos en su sede.
- 1712:** El obispo Montalbán retira la reserva eucarística del Oratorio.
- 1715:** *26 de julio.* Se reanuda el culto eucarístico en el Oratorio.
- 1723:** *31 de marzo.* Voto de la Ciudad tras las rogativas por lluvia.

- 1724:** *12 de diciembre.* Culminación del retablo mayor trazado por Eslava.
- 1736:** *2 de mayo.* Erección canónica de la Hermandad de los Dolores.
- 1741:** Culminación de la portada de la iglesia.
18 de septiembre. El Oratorio es entregado a las beatas de Lanteira.
- 1747:** *6 de marzo.* Los felipenses retornan a su sede.
- 1767:** Desde Baza se propone fundar el Oratorio en Guadix.
- 1787:** *16 de diciembre.* Se cierra la escritura del *Palacio Episcopal* de Baza.

Siglo XIX

- 1810:** *febrero.* La congregación se disgrega ante la llegada de los franceses.
- 1815:** Reorganización del Oratorio bastetano.
- 1817:** Se inicia el desmantelamiento del Palacio Episcopal de Baza.
- 1820:** Nueva disolución ante las disposiciones del Ayuntamiento liberal.
- 1824:** Se recupera de nuevo una débil congregación.
- 1835:** *8 de octubre.* Disolución definitiva de la Congregación del Oratorio.
- 1837:** *20 de marzo.* Subasta frustrada de los retablos y alhajas.
- 1843:** *8 de noviembre.* Los vecinos de Baza impiden la clausura del templo.
- 1847:** *19 de abril.* Se subastan las últimas propiedades de los felipenses.
- 1868:** Extinción de la Hermandad de los Dolores.

Siglo XX

- 1902:** Refundación de la Hermandad de los Dolores.
- 1937:** *12 de diciembre.* El Ayuntamiento decreta el expolio de las alhajas.
- 1938:** *12 de octubre.* La residencia es convertida en Cuartel de Asalto.
- 1939:** *enero.* El Oratorio es asaltado y arrasado en su patrimonio.

- 1940:** *8 de abril.* El Oratorio es convertido en la Prisión nº2 de Baza.
- 1945:** La Hermandad de los Dolores recupera la iglesia.
- 1961:** El resto del complejo se destina a casas, tiendas y almacenes.
- 1996:** Se inicia sin éxito la tramitación para la declaración como B.I.C.

Apéndice III.3: fotografía

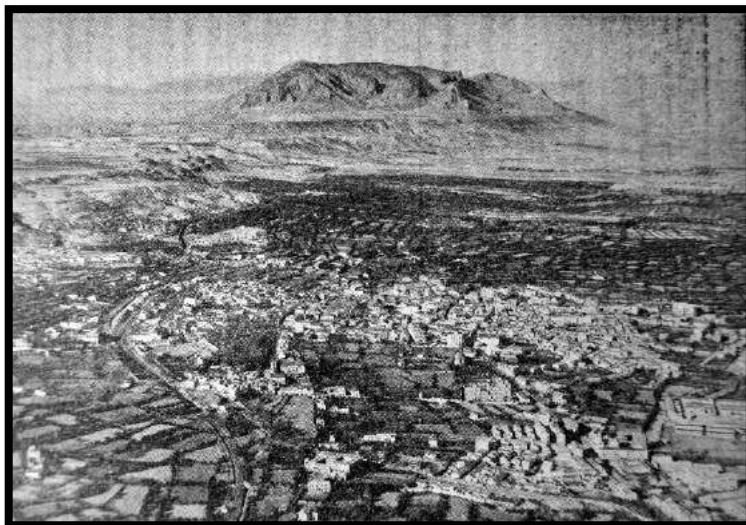


Fig.343. Vista aérea de Baza con el cerro de Jabalcón al fondo, a comienzos del siglo XX. Fuente: Col. particular.



Fig.344. Autor desconocido, *Casas del Cabildo*, siglo XVI, Baza. Foto: col. particular.



Fig.345. Vista aérea contemporánea del eje urbano de la Cava Baja de Baza, con señalización ubicacional del *Convento de Santo Domingo* (1), el *Oratorio de San Felipe Neri* (2) y el desaparecido *Convento de San Francisco* (3). Fuente: Instituto Geográfico Nacional.



Fig.346. Autor desconocido, *Hospital Real* (posterior beaterio) *de la Santísima Trinidad*, finales del s. XV y principios del s. XVI, Baza. Fuente: colección particular.

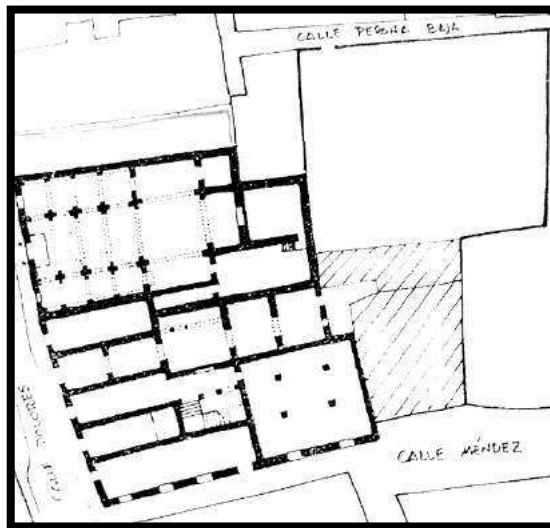


Fig.347. Croquis con la situación contemporánea del ex-complejo oratoriano-episcopal de Baza. Fuente: E. Zurita, J. Cantizano, N. Torices y L. Sánchez, *Expediente para la declaración de B.I.C. del Conjunto Histórico de Baza*, 1999, Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía.

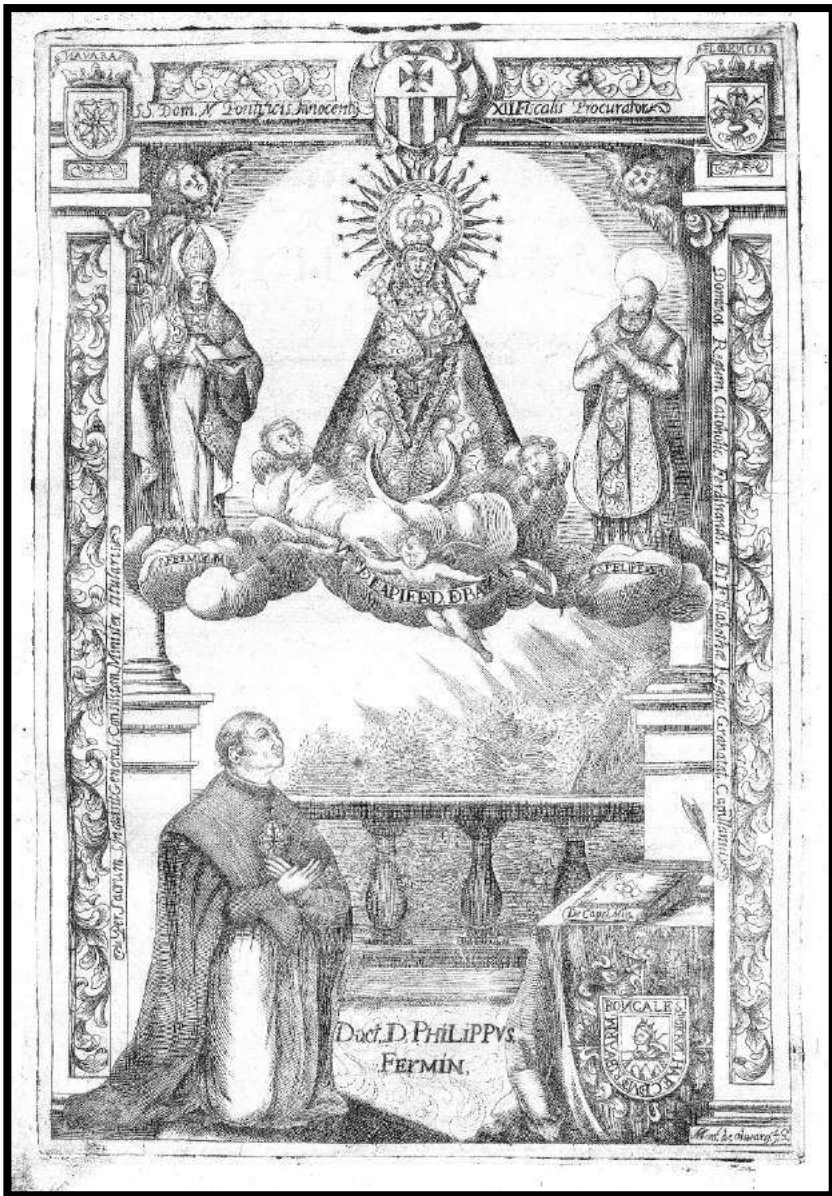


Fig.348. Felipe Fermín, *Tractatus de capellaniis, seu beneficiis minoribus de iure patronatus, et non libera collationis sine residentia in choro...* (Granada: Tipografía del mismo autor, 1697). En este grabado de Manuel de Olivares, aparece retratado Felipe Fermín con el traje coral de prebendado ornado con la cruz de Montesa, en acto de adoración de la Virgen de la Piedad de Baza, san Felipe Neri y san Fermín, junto con la heráldica de su patria, Roncal, y el tomo de la obra en que se contiene la misma estampa. Fuente: BUGR.

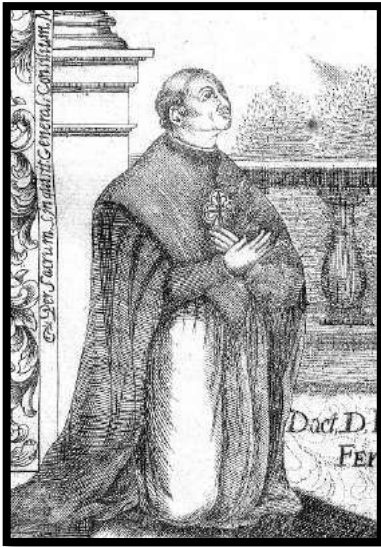


Fig.349. Detalle del retrato que Manuel de Olivares realiza de Felipe Fermín para la obra citada. Fuente: BUGR.



Fig.350. Autor desconocido, *Retablo del Hospital de la Trinidad*, s. XVIII, Baza, destruido en 1939. Fuente: col. particular.

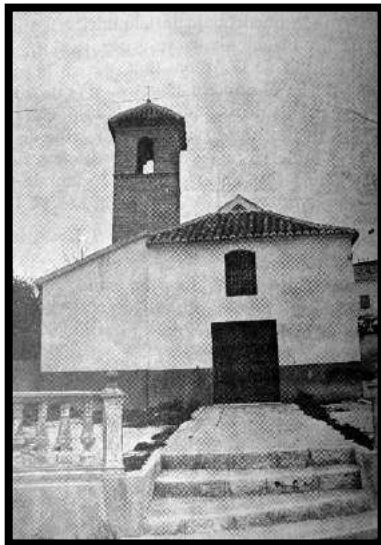


Fig.351. Autor desconocido, *Ermita de Santa Rita*, s. XVI, Baza. Fuente: col. particular.



Fig.352. Autor desc., *Virgen de la Piedad*, s. XIII, piedra policr., Convento de la Merced, Baza, mutilada en 1939. Fuente: col. par.



Fig.353. Círculo de Siloé, *Cristo de los Méndez*, segunda mitad s. XVI, Colegiata, Baza, destruido en 1939. Fuente: col. particular.



Fig.354. José de Mora, *Virgen de los Dolores*, 1702, Oratorio de San Felipe Neri, Baza, destruida en 1939. Fuente: col. particular.



Fig.355. Esc. granadina, *Virgen de los Dolores*, h. 1767, Parroquia de Santiago, Baza, destruida en 1939. Fuente: col. particular.



Fig.356. Fco. Salzillo, *Virgen del Socorro*, 1764-6, Colegiata, Baza, destruida en 1939. Fuente: col. particular.



Fig.357. La *Iglesia de los Dolores* y la casa anexa por el norte, a mediados del s. XX. Foto: J.A. Avilés. Fuente: col. particular.



Fig.358. Vista del exterior de la *Iglesia de los Dolores* de Baza en los años 30. Fuente: colección particular.



Fig.359. Detalle y estado actual del segundo cuerpo de la portada de la *Iglesia de los Dolores* de Baza. Foto: autor.



Fig.360. Autor desconocido, *Portada de la Iglesia de los Dolores*, 1741, Baza.
Foto: autor.



Figs. 361 a 362. Detalles de las columnas que enmarcan el acceso a la *Iglesia de los Dolores de Bazza*. Foto: autor.



Fig.363. Orla de hojarasca sobre el vano de acceso, con la efigie pictórica de la dolorosa titular. Foto: autor.



Fig.364. Elementos decorativos del segundo cuerpo de la portada. Foto: autor.



Fig.365. Elementos decorativos del segundo cuerpo de la portada. Foto: autor.



Fig.366. Interior del exiguuo cancel con el alfarje revocado. Foto: autor.



Fig.367. Vista de la nave central y capillas del Evangelio desde el crucero. Foto: autor.



Fig.368. Vista de la nave central y coro desde el crucero. Foto: autor.



Fig.369. Estado actual de la antigua Capilla del Sagrario. Foto: autor.



Fig.370. Estado actual de la antigua Capilla de Santa María Magdalena. Foto: autor.



Fig.371. Vista de la actual capilla mayor desde el crucero. Foto: autor.



Fig.372. Vista de la embocadura del camarín y la sencilla cúpula sobre el crucero. Foto: autor.



Fig.373. Embocadura del camarín y vista parcial de su interior desde la capilla mayor. Foto: autor.



Fig.374. Vista longitudinal de las capillas de la nave colateral del Evangelio. Foto: autor.



Fig.375. Estado actual de la antigua Capilla del Señor del Rescate. Foto: autor.



Fig.376. Estado actual de la antigua Capilla de Jesús Nazareno. Foto: autor.



Fig.377. Estado de la antigua Capilla de San Ignacio, que hoy alberga las escaleras de subida al coro. Foto: autor.



Fig.378. Estado actual de la antigua Capilla de San Nicolás, de diferente estructura que las anteriores. Foto: autor.



Fig.379. Vista de la nave central y la capilla mayor desde los pies del templo. Foto: autor.



Fig.380. Estado actual de la antigua Capilla de Santa Rita. Foto: autor.



Fig.381. Estado actual de la antigua Capilla de San Cayetano. Foto: autor.

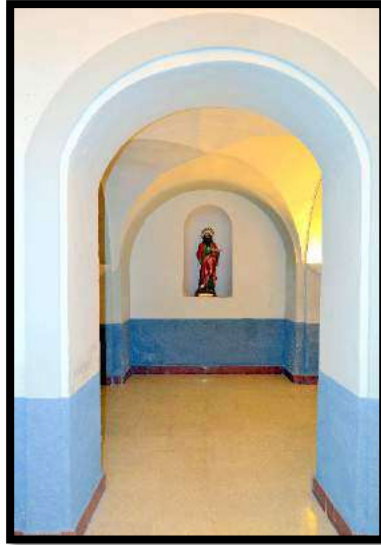


Fig.382. Estado actual de la antigua Capilla de San José. Foto: autor.



Fig.383. Estado actual de la antigua Capilla de San Felipe Neri. Foto: autor.



Fig.384. Celosía que cierra el balcón que comunica el brazo de la Epístola del crucero con la *Palacio Episcopal*. Foto: autor.



Fig.385. Estado actual de la sacristía. A la izquierda, pueden verse las escaleras de subida al camarín. Foto: autor.



Fig.386. Autor desconocido, 1703-inconcluso, *Camarín de la Virgen de los Dolores*, Baza. Foto: autor.



Fig.387. Vista general de la bóveda del camarín y su exuberante ornamentación. Foto: autor.

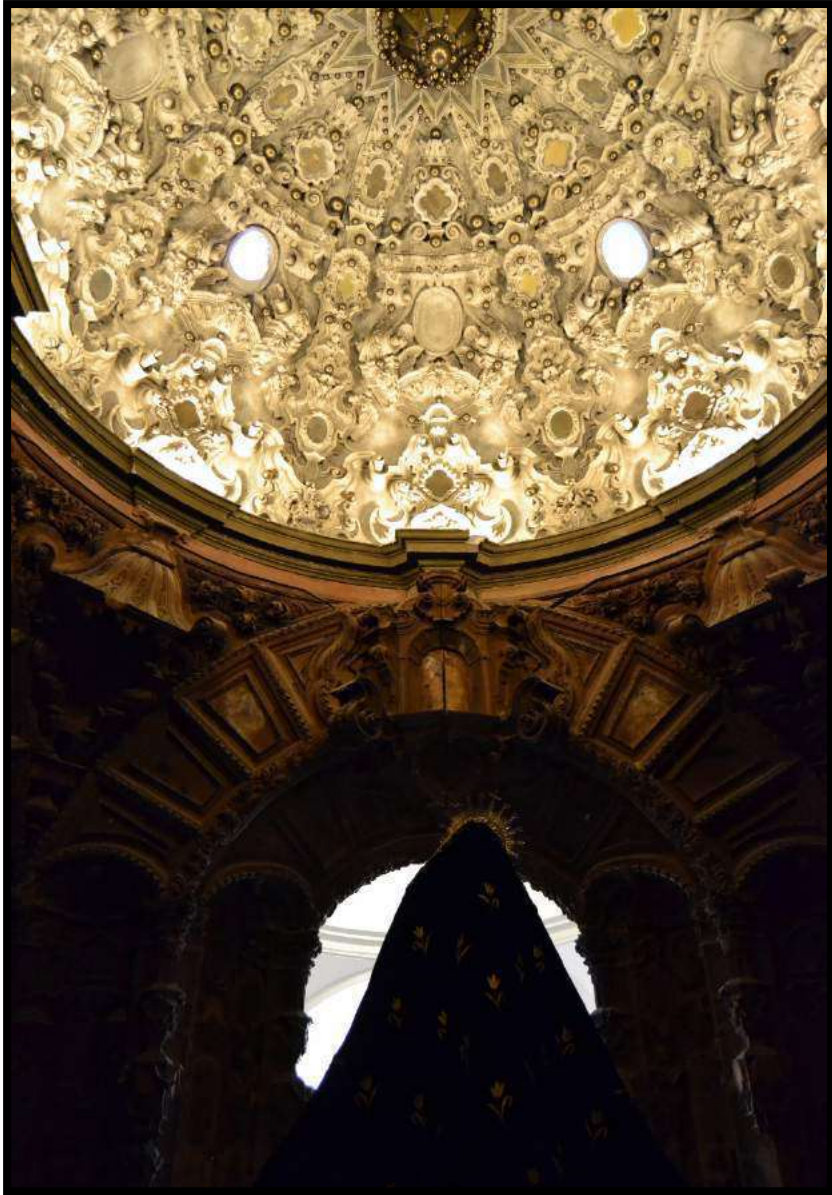


Fig.388. Autor desconocido, 1703-inconcluso, *Camarín de la Virgen de los Dolores*, Baza. Foto: autor.



Fig.389. Melchor de Aguirre, José de Bada y otros, *Camarín de la Virgen del Rosario*, Iglesia de Santo Domingo, Granada, 1695-773.
Foto: autor.



Fig.390. Autor desconocido, *Camarín del Cristo del Llano*, 1744, Ermita del Cristo del Llano, Baños de Encina. Foto: autor.



Fig.391. J. Sánchez de Rueda y Juan de Dios Santaella, *Camarin de la Inmaculada*, Iglesia de S. Pedro, Priego de C., h. 1739. Foto: autor



Fig.392. Autor desconocido, *Camarin de la Virgen de los Dolores*, h. 1719, Iglesia de San Jacinto, Córdoba. Foto: autor.



Fig.393. Revestimiento barroco de los muros del *Camarin de la Virgen de los Dolores* de Baza. Foto: autor.



Figs. 394 a 397. Detalles del ornato l gneo de los paramentos del camar n bastetano. Foto: autor.





Fig.398. Embocadura del camarín desde el interior del mismo. Foto: autor.



Fig.399. La actual efigie de la *Virgen de los Dolores* (1940) en el contexto del camarín. Foto: autor.



Fig.400. Paño norte del camarín bastetano. Foto: autor.

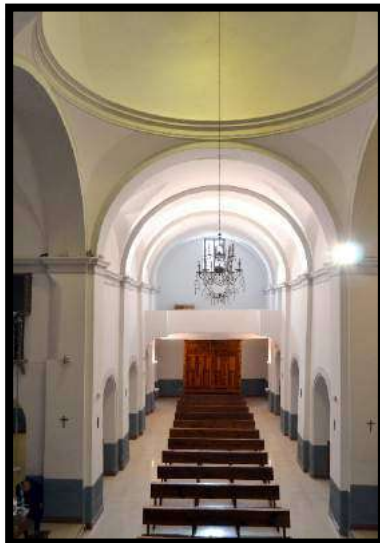


Fig.401. Vista de la nave central del templo desde el camarín. Foto: autor.



Fig.402. Vista de la nave central del templo desde el coro.
Foto: autor.



Fig.403. Vista de la nave central y crucero desde el coro.
Foto: autor.



Fig.404. Estado actual del coro del antiguo Oratorio bastetano.
Foto: autor.



Fig.405. Estado actual del denominado en la documentación como “cuarto del hermano Joaquín”, que sirve de paso intermedio entre el coro y el acceso a las cubiertas. Foto: autor.



Fig.406. Dependencia previa a las cubiertas de la iglesia, con la pronunciada escalera de subida. Al fondo, puede verse tapiado uno de los vanos adintelados que comunicaban con las antiguas casas congregacionales. Foto: autor.



Fig.408. Alonso de Covarrubias, *Iglesia Mayor* (antigua *Abadía*), 1531-49, Baza. Foto: autor.



Fig.409. Vista de la nave y presbiterio de la *Iglesia Mayor* de Baza desde los pies del templo. Foto: autor.



Fig.410. Frescos del presbiterio de la *Iglesia Mayor*, con motivos que también decoraron el crucero y presbiterio del Oratorio, hoy ocultos. Foto: autor.

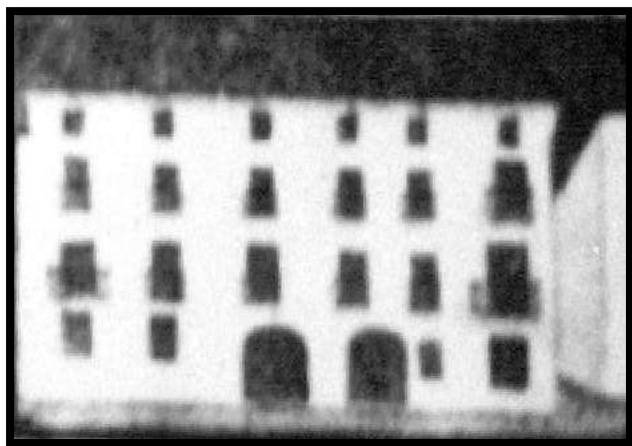


Fig.411. Ramón Díaz Cruz, *Fachada principal del Palacio Episcopal de Baza*, 1849, Archivo de Emilio Castellano.
Fuente: J.M. Segura Ferrer, Baza Histórica.



Fig.412. Vista de las fachadas lateral y posterior del *Palacio Episcopal* y casas del Oratorio de Baza en 2007.
Fuente: J.M. Segura Ferrer, Baza Histórica.



Fig.413. Estado actual de la fachada principal del *Palacio Episcopal* de Baza, junto a la *Iglesia de los Dolores*. Foto: autor.



Figs. 414 a 415. Éste es el lamentable estado de abandono y deterioro que presentaba en 2007 la escalera principal del *Palacio Episcopal*, sin que se haya intervenido en él desde entonces. Foto: J. Martínez Suárez.
Fuente: J.M. Segura Ferrer, *Baza Histórica*.



Fig.416. José de Mora, *Virgen de los Dolores*, 1702, Oratorio de San Felipe Neri, Baza, destruida en 1939. Fuente: colección particular.



Fig.417. José de Mora, *Virgen de los Dolores*, 1702, Oratorio de San Felipe Neri, Baza, destruida en 1939. Fuente: colección particular.



Fig.418. La *Virgen de los Dolores* dispuesta ante el desaparecido retablo mayor del Oratorio. Fuente: colección particular.



Fig.419. José de Mora (atrib.), *Virgen de los Dolores*, último tercio s. XVII, Iglesia de la Magdalena, Jaén, destruida en 1937. Fuente: AIGM.



Fig.420. José de Mora, *Virgen de los Dolores*, principios del s. XVIII, Iglesia de la Victoria, Osuna. Fuente: BUS.



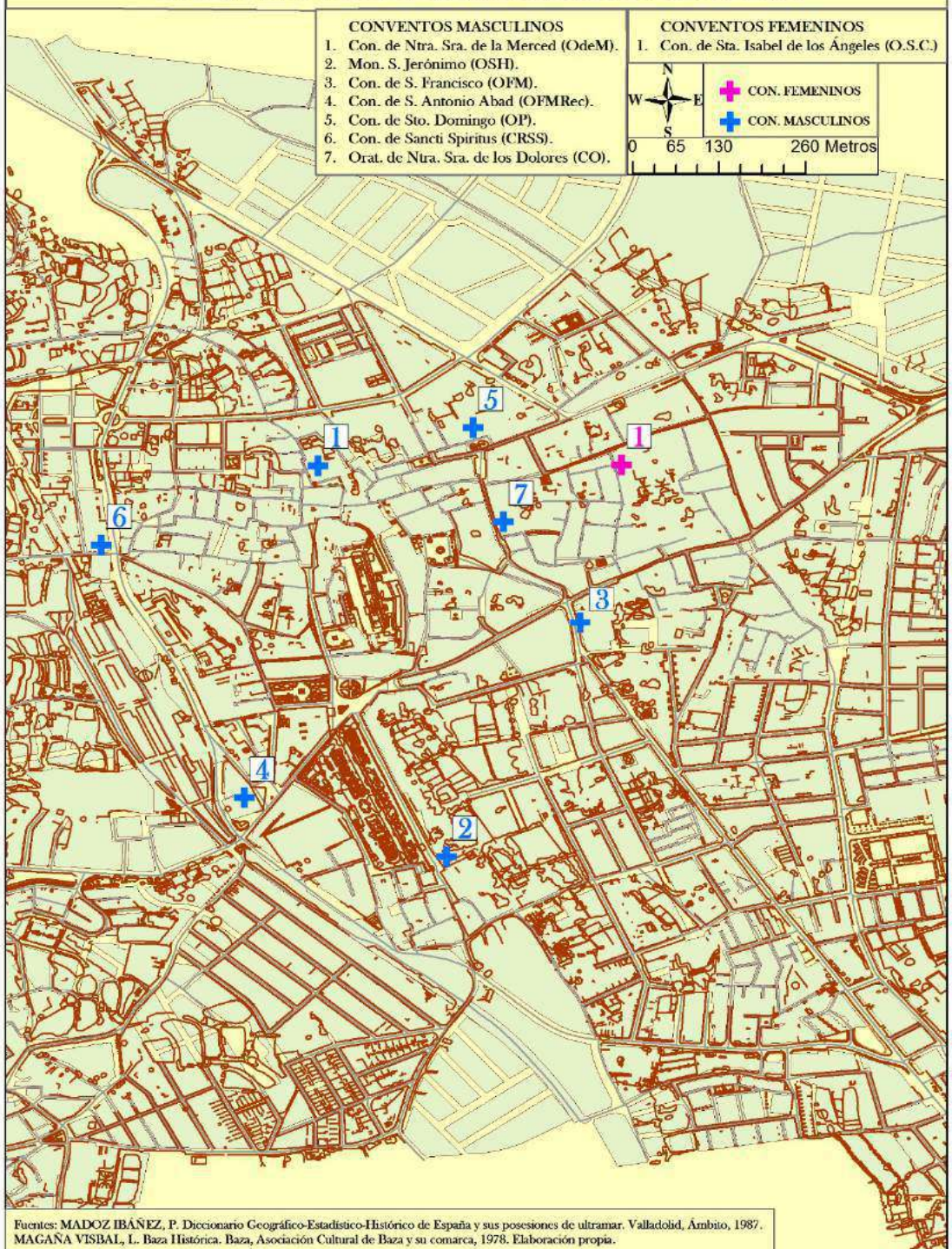
Fig.421. Círc. de los Mora, primer cuarto s. XVIII, *Virgen de la Amargura*, Conv. de las Comendadoras, Granada. Foto: A. Orantes.

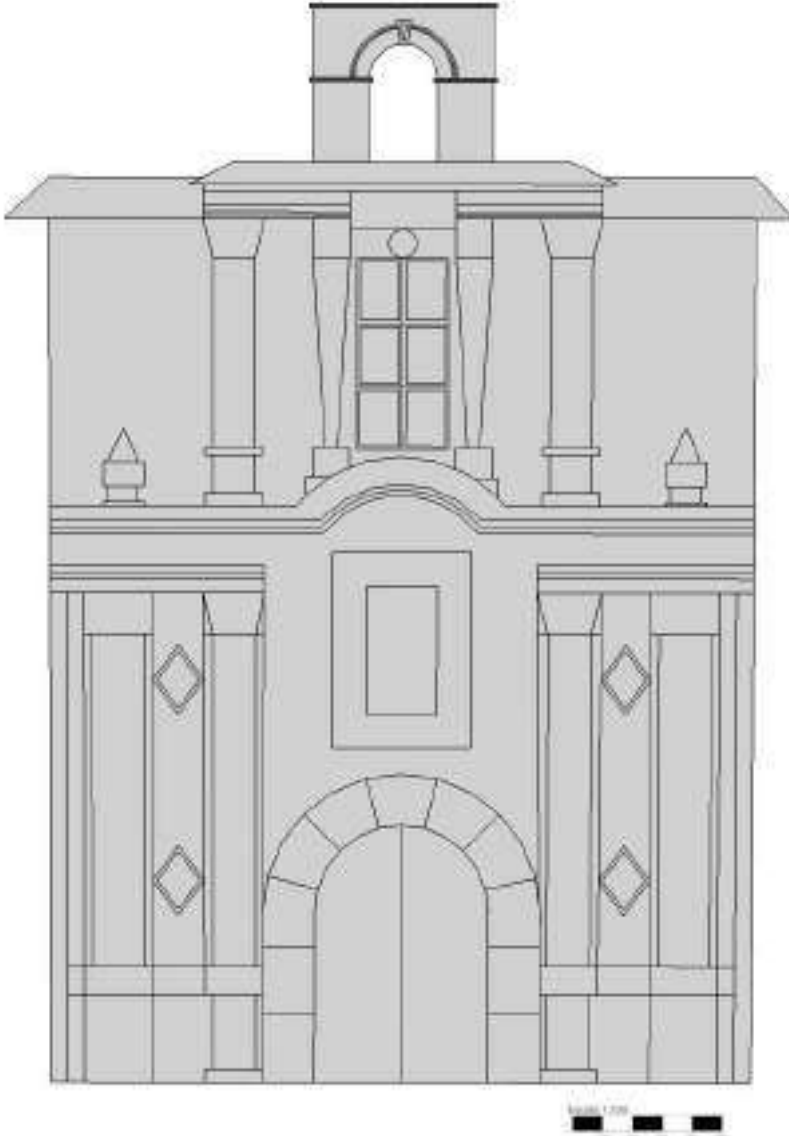


Fig.422. Traslado de la *Virgen de los Dolores* a la *Iglesia Mayor* para la Semana Santa de 2015. Foto: colección particular.

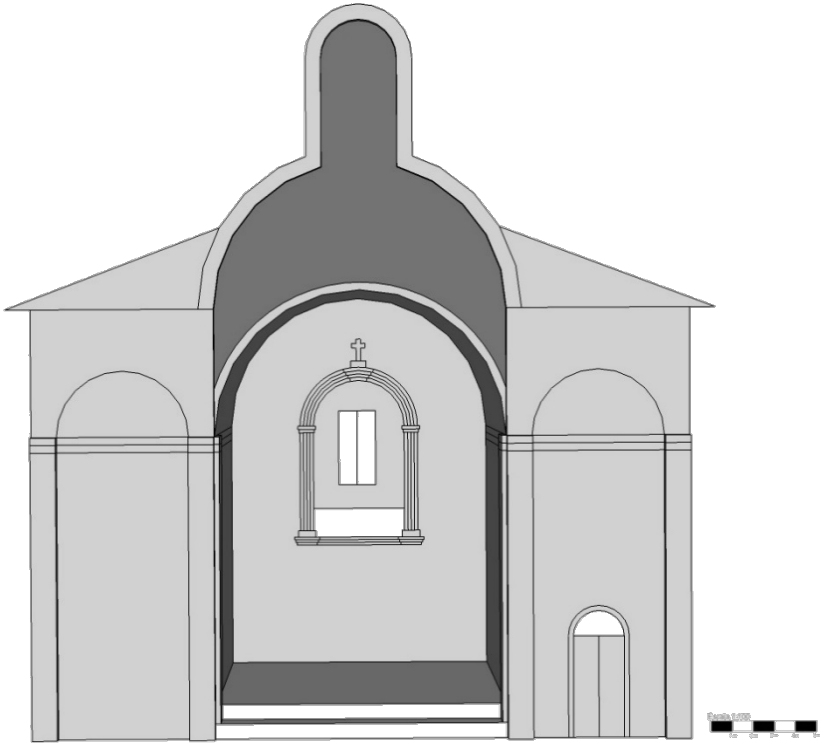
Apéndice III.4: cartografía y planimetría

LOCALIZACIÓN DE LOS CONVENTOS FUNDADOS EN BAZA ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XVIII

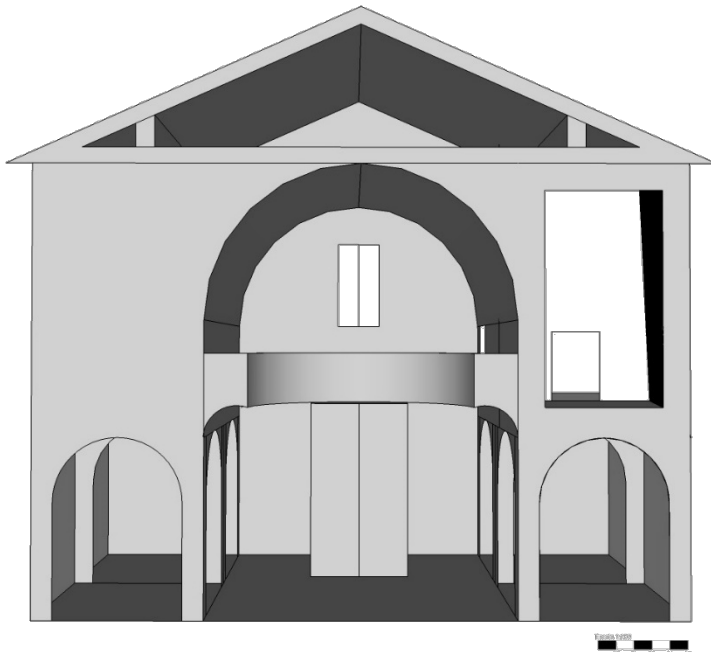


Iglesia de los Dolores. Alzado de la fachada

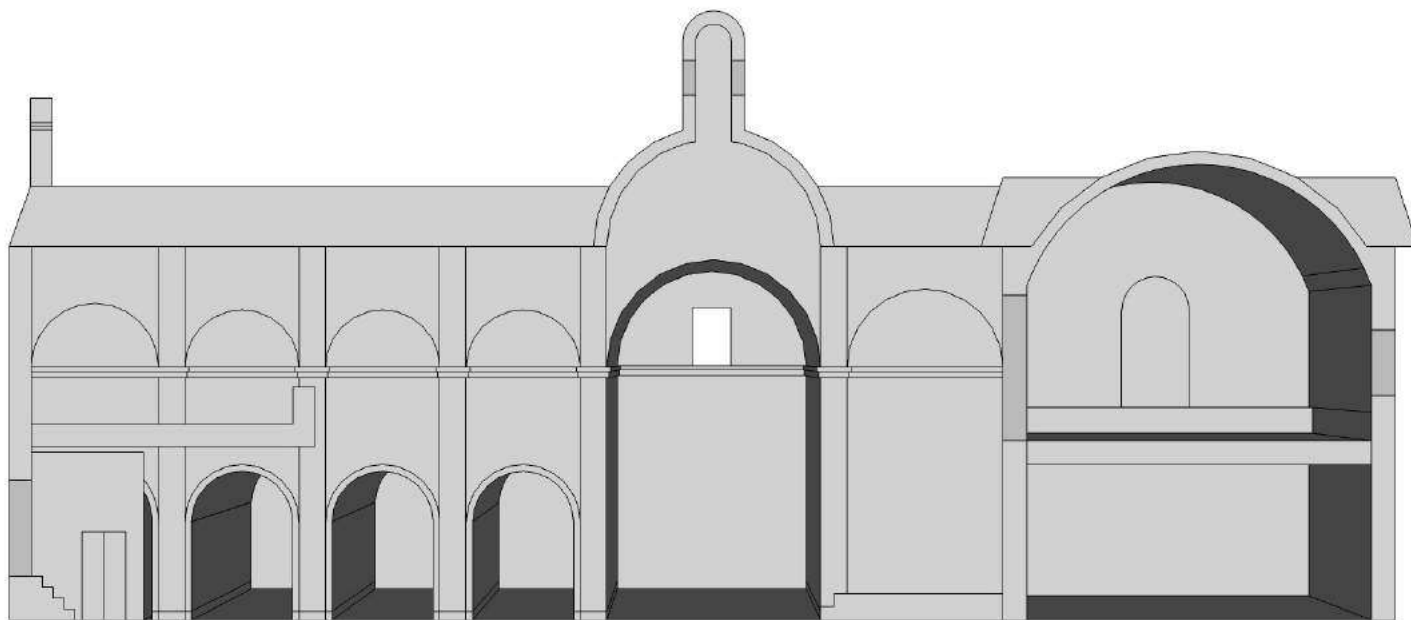
Iglesia de los Dolores. Alzado de la capilla mayor



Iglesia de los Dolores. Alzado de los pies del templo

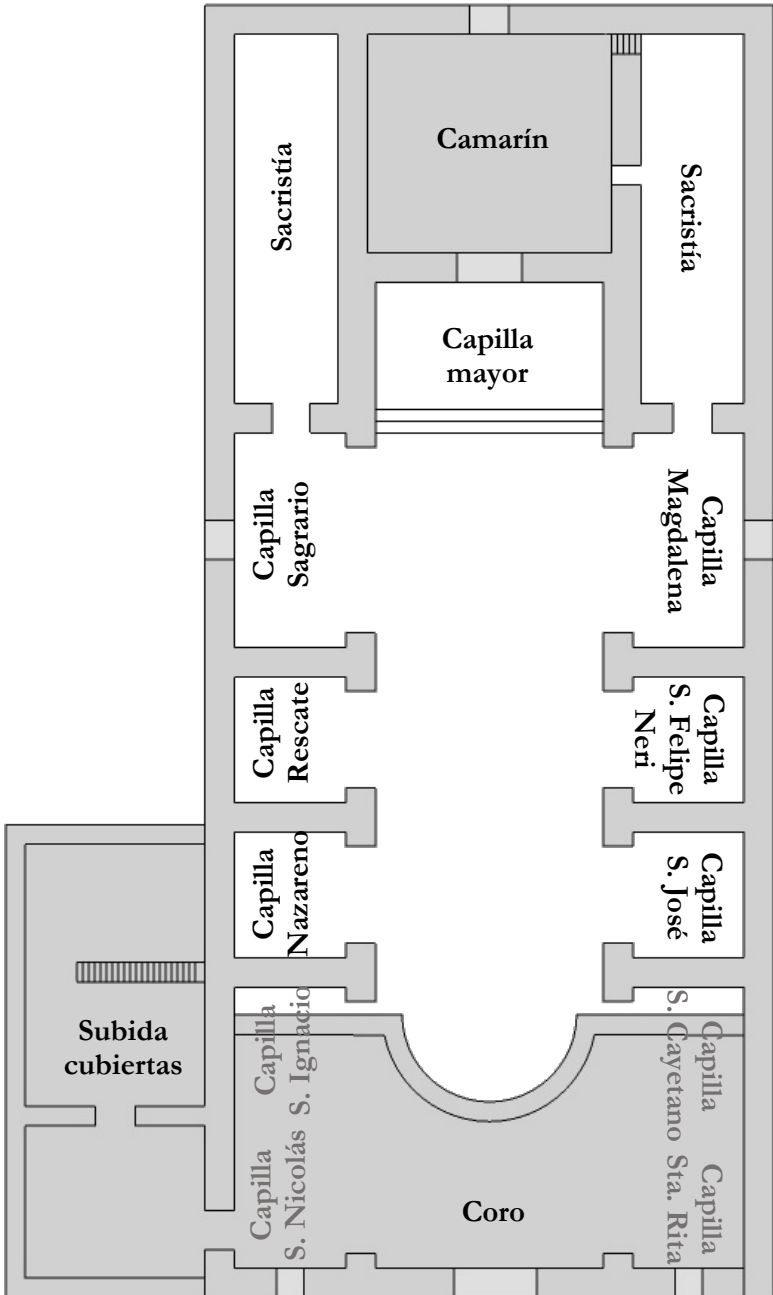


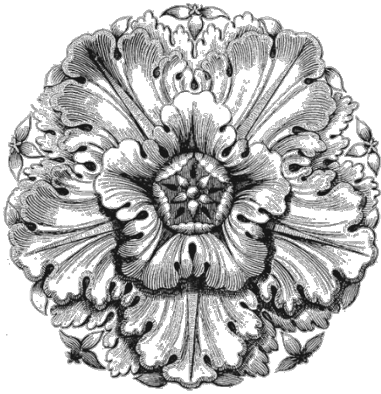
Iglesia de los Dolores. Sección longitudinal



Escala 1:100

Iglesia de los Dolores. Planta y distribución





**Bibliografía y
recursos del Bloque III**

Bibliografía

Aguiló, M^a Paz. “Una aportación a la ebanistería granadina en la segunda mitad del siglo XIX”, *Archivo Español de Arte* 328 (2009): 417-24.

Aroca Vicenti, Fernando. “Aportaciones al estudio del retablo del siglo XVIII en la Baja Andalucía: el modelo jerezano”. *Laboratorio de Arte* 10 (1997): 233-50.

Asenjo Sedano, Carlos. “El obispado de Guadix y Baza en la época moderna. Génesis e historia de un desencuentro”. En *Iglesia y Sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*, coordinado por Antonio L. Cortés Peña, Miguel L. López-Guadalupe Muñoz y Antonio Lara Ramos, 577-600. Granada: Universidad, 2003.

Cano García, Gabriel. *Baza 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada*. Madrid: Tabapress, 1990.

Cassola, Juan B. *Ensayo histórico sobre la antigüedad: honores y privilegios de la muy noble y leal ciudad de Baza y pueblos de su abadía*. Guadix: P. Flores, 1855.

Castillo Fernández, Javier. *Baza*. Granada: Diputación Provincial, 2009.

— “El culto a la Virgen de la Piedad en la ciudad de Baza (siglos XVI-XVII): una visión histórica de su origen y evolución”. *Péndulo* 5 (2004): 9-32.

Cortés Peña, Antonio L. *Iglesia y Cultura en la Andalucía Moderna: tendencias de la investigación, estados de las cuestiones*. Granada: Proyecto Sur, 1995.

— *La política religiosa de Carlos III*. Granada: Universidad, 1989.

Crespo Muñoz, Francisco J. *El notariado en Baza (Granada) a comienzos de la Edad Moderna (1510-1519)*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2007.

Díaz Sánchez, Juan A. *La devoción popular a Nuestra Señora la Stma. Virgen de la Piedad en la ciudad de Baza: historia, arte y tradición*. Trabajo Fin de Máster. Universidad de Granada. 2011.

Fernández Segura, Francisco J. “La toma de Baza, la entrada en Almería y Guadix de los Reyes Católicos (Diciembre de 1489)”. *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez* 2 (1989): 11-6.

Gallego y Burín, Antonio. *José de Mora, su vida y su obra*. Granada: Universidad, 1988.

— *El Barroco granadino*. Granada: Comares, 1987.

Gallego Morales, Sebastián. “La ocupación francesa en la ciudad de Baza (1808-1812)”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 23 (2010): 167-210.

García Cabrera, Pedro. *Obra selecta*. Madrid: Verbum, 2005.

García Latorre, Juan. “El Reino de Granada en el siglo XVII. Repoblación e inmigración”. *Chronica Nova* 19 (1991): 145-66.

Gómez Román, Ana M^a. “La colección artística del canónigo Francisco Ruiz Noble y la serie de la *Vida de José de Antonio del Castillo*”. *Archivo Español de Arte* 359 (2017): 229-242.

— “El Marqués de Diezma y las denuncias contra el mal uso de las reglas de la arquitectura en las comarcas de Guadix y Baza”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 11 (1998): 151-8.

Isla Mingorance, Encarnación. *Camarín y Retablo de Nuestra Señora del Rosario*. Granada: s.n., 1990.

López-Burgos, M^a Antonia. *Por las rutas de Baza. Relatos de viajes (1809-1867)*. Melbourne: Australian Publishers, 2000.

López-Guadalupe Muñoz, Juan J. *José de Mora*. Granada: Comares, 2000.

— “El mecenazgo artístico en la Granada del siglo XVIII. La financiación del arte religioso”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 10-1 (1996-7): 329-46.

Lorite Cruz, Pablo J. “La actual división de diócesis católicas en España, la división más exacta del país”. En *España. Nación y Constitución*, coordinado por Félix Iñesta Mena y Francisco Mateos Ascacibar, 165-87. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2012.

Magaña Visbal, Luis. *Baza histórica*. Baza: Asociación Cultural de Baza y su Comarca, 1978.

— “Una familia de escultores: los Mora”, *Archivo Español de Arte* 25 (1954): 143-57.

Navarro Valverde, Francisco A. “Arquitectura etnográfica en las comarcas de Guadix-Baza (Granada). Necesidad de constituir paisajes culturales”. *Gazeta de Antropología* 25 (2009): 1-25.

Orozco Díaz, Emilio. *La Cartuja de Granada*. Granada: Obra Cultural de la Caja de Ahorros, 1972.

Pérez López, Santiago. “Devociones populares en Baza: refundaciones, costumbres populares y polémicas en el primer tercio del siglo XX”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 25 (2012): 307-330.

— “Notas sobre la expulsión de los jesuitas de la ciudad de Guadix: 1767”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 2 (1989): 79-88.

Rivera Tubilla, José. “Las obras pías de los Baños de Benzalema y Graena para curación de enfermos pobres”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 27 (2014): 175-88.

Rodríguez Domingo, José M. *El Barroco en Guadix y el Altiplano*, en *Andalucía Barroca*, 203-21. Sevilla: Consejería de Cultura – Junta de Andalucía, 2007.

Rodríguez Martínez, Alberto. “Escultura superviviente a la Guerra Civil en el Altiplano granadino”. En *Lecciones barrocas: “aunando miradas”*, coordinado por José A. Peinado Guzmán y M^a del Amor Rodríguez Miranda, 191-219. Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015.

Segado Bravo, Pedro. “Manuel Caro (†1716), escultor y retablista”, *Imafronte* 6-7 (1990-1): 143-54.

— “El escultor-retablista Antonio Caro *el Viejo* (†1678)”, *Imafronte* 2 (1986): 83-99.

Segura Ferrer, Juan M. *Baza, de la Ilustración al Historicismo: urbanismo, arquitectura y artes plásticas*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2007.

Suárez, Pedro. *Historia de el Obispado de Guadix y Baza*. Madrid: Imprenta de Antonio Román, 1696.

Valls Gómez, María. “El abastecimiento en la retaguardia republicana. El caso de Granada, 1936-1939”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 25 (2013): 217-36.

Witko, Andrezej. “Sobre la iconografía de Jesús Nazareno Rescatado en los siglos XVII-XX”. *Folia Historica Cracoviensia* 10 (2004): 431-47.

DOCUMENTOS DE FONDOS ANTIGUOS

Biblioteca de la Universidad de Granada [BUGR]

Fermín, Felipe. *Tractatus de capellaniis, seu beneficiis minoribus de iure patronatus, et non liberæ collationis sine residentia in choro, seu, aliis ecclesiis fundatis sine onere, et gubernatione Prælaturæ, et sine animarum cura per parentes, seu de parentela, et agnatione erga septennes maiores septenio, minores autem quatordecim annorum*. Granada: Tipografía del mismo autor, 1697. [BHR/A-009-058]

DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVO

Archivo General de la Administración [AGA]

Fondo Ministerio de Hacienda, Caja 5839, Expediente 83: *Indemnización por bienes congregación en Baza (Granada)*, 1916.

Fondo Ministerio de Hacienda, Caja 5839, Expediente 104: *Indemnización por bienes congregación diócesis Guadix*, 1927.

Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía [CCJA]

Expediente 294/2007: *Proyecto de restauración de la Iglesia de los Dolores (Baza)*, 2007-8.

Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARChG]

Fondo Pleitos. Legajo 2189-6: *Pleito sobre pertenencias de la Hermandad de la Escuela de Cristo, de Baza, el presbítero Ramón Romacho*, 1802.

Archivo Histórico Diocesano de Guadix [AHDGu]

Fondo Administración, Legajo 3341-17 y 3675-3 al 11: *Varios inventarios y correspondencia sobre Palacio Episcopal de Baza*, 1867-1921.

Fondo Capellanías, Legajos 2738-A/2 y 2821-12: *Cuentas del Patronato de D. Francisco Navarro*, 1797-800 y 1827.

Fondo Capellanías, Legajo 2752-16: *Capellanía en la Ermita de San Phelipe Neri de esta Ciudad. Fundó D. Pedro Sánchez Hervás. Capellán el dicho fundador*, 1705.

Fondo Capellanías, Legajo 2775-B/39: *Capellanía fundada por Antonia Navarrete y Ávalos*, s.f.

Fondo Capellanías, Legajo 2776-A: *Escritura de traspaso por la capellanía de María de Anaya*, 1752.

Fondo Capellanías, Legajo 2776-B/6: *Relación de capellanías fundadas en el Oratorio de San Felipe Neri*, s.f.

Fondo Capellanías, Legajo 2778-134: *Declaración jurada sobre las capellanías de María de Anaya*, 1770.

Fondo Capellanías, Legajo 2779-B/25: *Declaración de vacante de una de las capellanías de María de Anaya*, 1820.

Fondo Capellanías, Legajo 2815-B/37: *Patronato fundado por el presbítero Francisco Romero*, 1810.

Fondo Capellanías, Legajo 2818-14: *Pleito de Benito del Castillo, presbítero de la Congregación, por la vacante de la Capellanía de María de Anaya*, 1755.

Fondo Capellanías, Legajo 2821-13: *Documentación de las capellanías de María de Anaya*, 1827.

Fondo Capellanías, Legajo 2821-16: *Capellanía de Juan José Navarrete*, 1831.

Fondo Capellanías, Legajo 2949-54: *El Ilmo. Sr. D. Bernardo de Lorca contra las capellanías de María de Anaya*, 1794.

Fondo Capellanías, Legajo 3389-41: *Cuaderno de recibos de las Pláticas que se han de predicar en el Oratorio de Sn. Felipe Neri de Baza en el año 1800*.

Fondo Capellanías, Legajo 3389-42: *Cuentas de la Congregación de Sn. Felipe Neri, comprensivas desde el 1º de mayo de 1800 hasta el 10 de diciembre del mismo, 1800.*

Fondo Conventos, Legajo 3353-13: *Documentación del Beaterio de Lanteira, 1741.*

Fondo Cuentas, Legajo 3408-4: *Cuentas dadas al Tribunal Excelentísimo de la Ciudad de Baza por el Administrador de las rentas del Oratorio de S. Ph. Neri de ella, 1797-800.*

Fondo Cuentas, Legajo 3408-9: *Cuentas de la Iglesia de los Dolores, 1861.*

Fondo Hermandades, Legajo 3343-I/77: *Expediente sobre la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores de Baza y el cura Molina, 1858.*

Fondo Hermandades, Legajo 3433-I/111: *Baza. Hdad. Virgen de los Dolores y Sto. Cristo de los Méndez, 1838-945.*

Archivo Histórico Provincial de Granada [AHPGr]

Fondo Conventos, Legajo 2432-13: *Expedientes de subasta de los conventos suprimidos de Baza, 1835-7.*

Fondo Desamortización, Legajo 2433-22: *Inventarios de bienes. Oratorio de San Felipe Neri de Baza, 1838, s.fol.*

Fondo Desamortización, Legajos 2365-14, 2367-23, 2379-21 a 31, 2403-27 a 110, 2437-6, 2515-20 a 26 y 4017: *Expedientes de subasta de fincas de San Felipe Neri de Baza, 1842-75.*

Archivo de Protocolos Notariales de Granada [APNGr]

Sección Baza, Libro 875 – Silvestre Ortiz Vandáguila, 1699-700, fols. 440r-441v: *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri contra Pedro Cuy, 28.11.1699.*

Sección Baza, Libro 876 – Silvestre Ortiz Vandáguila, 1701-2, fols. 128r-136v: *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, venta contra la Capellanía de D. Lucas de España, y la dicha contra la Congregación*, 25.11.1702.

Sección Baza, Libro 877 – Silvestre Ortiz Vandáguila, 1703-4, fols. 128r-136v: *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, venta contra Diego Sánchez y parientes*, 29.07.1703.

Sección Baza, Libro 906 – Diego F. Argamasilla, 1677-8, fols. 462r-464v: *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, donación del Dr. D. Felipe Fermín*, 11.11.1677.

Sección Baza, Libro 907 – Diego F. Argamasilla, 1679, s.fol.: *El Dr. D. Phelipe Fermín, carta de pago de Juan de Molina*, 03.06.1679.

Sección Baza, Libro 907 – Diego F. Argamasilla, 1679, s.fol.: *El Dr. D. Phelipe Fermín, carta de pago de María Hernández*, 06.06.1679.

Sección Baza, Libro 907 – Diego F. Argamasilla, 1679, fol. 595r-v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, carta de pago de Matías Rodríguez*, 07.10.1679.

Sección Baza, Libro 907 – Diego F. Argamasilla, 1679, fols. 733r-734v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, venta de Melchor de la Peña y D^a María de la Torre, su mujer*, 10.11.1679.

Sección Baza, Libro 907 – Diego F. Argamasilla, 1679, s.fol.: *El Dr. D. Phelipe Fermín, ratificación de D^a Bernabela Izquierdo*, 16.11.1679.

Sección Baza, Libro 908 – Diego F. Argamasilla, 1680, fol. 14r-v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, redención de censo del Licenciado Bartolomé de León*, 10.01.1680.

Sección Baza, Libro 908 – Diego F. Argamasilla, 1680, fol. 250r-v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, pago a Melchor de la Peña*, 12.09.1680.

Sección Baza, Libro 908 – Diego F. Argamasilla, 1680, fol. 85r-v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, obligación contra Miguel Sánchez y Nestares*, 04.04.1680.

Sección Baza, Libro 908 – Diego F. Argamasilla, 1680, fol. 252r-v: *El Licenciado Don Damián de Obregón, poder del Dr. Don Phelipe Fermín*, 12.09.1680.

Sección Baza, Libro 910 – Diego F. Argamasilla, 1684-5, fol. 2r-v: *Joseph Jiménez, arrendamiento del Dr. Don Phelipe Fermín*, 03.01.1684.

Sección Baza, Libro 922 – Pedro Toral, 1678, fol. 1315r: *Juan Pesantes por cuanto los herederos de presente & el Dr. D. Phelipe Fermín*, 19.11.1978.

Sección Baza, Libro 926 – Pedro Toral, 1680, fols. 233r-234v: *El Dr. D. Phelipe Fermín, redención del Convento de Santa Isabel*, 08.08.1684.

Sección Baza, Libro 954 – Tomás Guerri Sánchez, 1706, fols. 197r-200r: *La Congregación de San Phelipe Neri, transacción y censo contra Don Diego de Arredondo y Cepero*, 18.04.1706.

Sección Baza, Libro 1370 – Francisco Ruiz Otálora, 1770-1: *La Hermandad del Santo Cristo de la Vía Sacra, contra José y Lorenzo García*, 15.02.1771, fols. 216r-217v.

Sección Baza, Libro 1401 – Antonio J. Marín Torres, 1792, fols. 140r-146v: *D. Julián Muñoz venta a censo, Antonio Muñoz y Polonia de Sena cesión, contra el P. D. Luis Martín de Corvera, Presbítero Prepósito de la Congregación de S. Felipe Neri de esta Ciudad*, 08.03.1792.

Sección Baza, Libro 1402 – Antonio J. Marín Torres, 1795-6, fols. 134r-137v: *Declaración, y cesión por convenio, entre el Illmo. y Rvmo. Señor Dn. Fray Bernardo de Lorca del Consejo de Su Mag., Dignísimo Obispo de esta Diócesis, y el Señor Dn. Miguel Yáguiez Regidor Perpetuo de este Illmo. Ayuntamiento*, 12.03.1795.

Sección Baza, Libro 1403 – Nicolás Cepero, 1786-7, fols. 374r-378v: *El Ilmo. Sr. D. Fray Bernardo de Lorca, escritura contra la Congregación de San Felipe Neri*, 16.12.1787.

Sección Baza, Libro 1404 – Rafael Valiente Escallón, 1797-800, fols. 141r-145v: *El Rl. Monasterio de Sr. San Gerónimo y el Dr. Dn. Manuel del Hoyo Provisor y Vicario General de esta Ciudad como apoderado del Illmo. Sr. Dn. Fray Bernardo de Lorca Obispo de ella y la de Guadix; donación de cierto terreno; fundación de una obra pía y obligación de reparar los Baños de Benzalema*, 09.09.1797.

Archivo Histórico Municipal de Baza [AHMB]

- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 56: *Actas de 1674 a 1679.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 57: *Actas de 1680 a 1691.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 59: *Actas de 1692 a 1703.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 60: *Actas de 1704 a 1714.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 63: *Actas de 1715 a 1730.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 65: *Actas de 1737 a 1744.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 67: *Actas de 1745 a 1749.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 75: *Actas de 1765 a 1769.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 96: *Actas de 1815 a 1823.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 97: *Actas de 1824.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 102: *Actas de 1829.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 109: *Actas de 1835.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 111: *Actas de 1837.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 112: *Actas de 1838.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 117: *Actas de 1843.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 118: *Actas de 1844.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 209: *Actas de 1936 a 1937.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 212: *Actas de 1938 a 1939.*
- Sección Cabildo de la Ciudad, Libro 214: *Actas de 1939 a 1940.*

Archivo del Instituto Gómez-Moreno [AIGM]

Fondo Manuel Gómez-Moreno Martínez, Legajo CXXVII, Pieza 2139:
Provincia de Granada, s.f.

Museo-Hemeroteca “Casa de los Tiros” [MHCT]

Junta Constitucional de Granada, “Comisión Principal de Arbitrios de Amortización. Venta de Bienes Nacionales”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Diciembre 27, 1839; Enero 27 y Noviembre, 24, 1843; Febrero 16, 1844; Abril 26 y Mayo 1, 1846; Abril 19 y 27, 1847.



BLOQUE IV

**LA CONGREGACIÓN DE
CLÉRIGOS REGULARES
MENORES**



Sección X
PRINCIPIOS Y EVOLUCIÓN DE
LA ORDEN CARACCIOLINA

28

**Una congregación de presbíteros
seculares en los dominios hispánicos.**

El proyecto de Agostino Caracciolo, Agostino
Adorno y Francesco Caracciolo

El curso de la Contrarreforma a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI alumbraría, como ya se dijo, una nueva congregación de presbíteros seculares dentro de los dominios hispánicos y con un carisma muy específico. Si en el año 1575 era aprobada la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, apenas trece años después, en 1588, gozaba de reconocimiento pontificio la Congregación de Clérigos Regulares Menores. Sin embargo, entrambas órdenes existen notables

diferencias, aunque también evidentes similitudes, que se tratarán con detenimiento en el siguiente capítulo de esta Tesis Doctoral.

Entretanto, corresponderá a las líneas más inmediatas, al igual que se ha hecho como preludio de la valoración histórica y patrimonial de las dos fundaciones oratorianas de Granada y Baza, realizar una inmersión general en el origen y razón de ser de los Clérigos Regulares Menores, así como en la configuración de sus primeras fundaciones. Como es natural, ello no responde sino a que, como se verá, la *Casa de San Gregorio Bético*, como cualquier homóloga de esta congregación, se afanará en la reproducción de una serie de características propias de la fundación primera. Por consiguiente, el conocimiento del carisma y circunstancias de la orden posibilita, una vez más, la explicación de los criterios teológicos, congregacionales y devocionales de los elementos patrimoniales que albergó su establecimiento granadino.

Por tanto, de acuerdo con lo indicado, es necesario remontarse a los hechos precedentes a la fundación institucional en 1588. Para esta tarea se precisa acudir a las escasas fuentes historiográficas que abordan con mayor o menor detenimiento este episodio. La más recurrente es, por excelencia, la *Notizia storica della Religione de' PP. Chierici Regolari Minori* compuesta en 1710 por el caracciolino Clemente Piselli.²⁶⁵ En ella, aporta una crónica general de todas las fundaciones de la congregación establecidas hasta ese momento, para lo cual aporta relevantes datos de archivo actualmente disgregados o desaparecidos.

Junto a ella, se convierte en el documento esencial a la hora de profundizar en este ámbito, el minucioso compendio redactado por el también caracciolino Eusebio Quintana, de la *Casa del Espíritu Santo* de Madrid. Con este volumen del año 1769,²⁶⁶ el autor no pretendía sino

²⁶⁵ Cf. Clemente Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione de' PP. Chierici Regolari Minori* (Roma: Stamperia di Gio. Francesco Buagni, 1710). Et, BUGR. Fondo Antiguo. *Noticia breve de la fundación principios, Santo Instituto, y Ejercicios virtuosos que profesa la Religión Sagrada de los Padres Clérigos Regulares Menores.* (Granada: s.n., c.1650). Este último impreso no es sino una versión compendiada del anterior, realizada durante el pleito fundacional granadino, en demostración de las bulas y privilegios con que contaba la orden para todas sus nuevas fundaciones.

²⁶⁶ Cf. Eusebio Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida del muy ilustre varón y extático héroe, comúnmente conocido por el P. de la Caridad, y por el Predicador del Amor de Dios, el B.P.*

realizar una versión actualizada en castellano de los relatos que glosaban sobre la vida de Francisco Caracciolo y el surgimiento de su orden, al hilo de su beatificación en ese mismo año. Con este fin, aumenta la prontamente consagrada crónica de Piselli, al sumarle otros datos y relatos que figuran en otras hagiografías, como la redactada por el canonista napolitano Ignacio Vives en 1684. Pero, sobre todo, recurriendo a los más detallados testimonios recogidos por el congregante Domenico Fiumara en 1738 para su inclusión en la referida causa de beatificación.²⁶⁷

A estas noticias se sumarán algunos datos puntuales recabados en el *Archivio di Stato* de Roma, al que pasó una buena parte de la documentación histórica de los caracciolinos. El motivo causante fue la nueva determinación jurisdiccional que se adoptó con respecto al Vaticano y los establecimientos religiosos de Roma hasta entonces a él adheridos, dentro del proceso del *Risorgimento* italiano en 1870.²⁶⁸

Es así como puede construirse una visión más actualizada en torno al principio de la Congregación de Clérigos Regulares Menores, que posibilite su extrapolación crítica al devenir de la casa granadina. Pero, en este caso, al menos en sus primeras décadas de existencia, esta institución no fue fruto del carisma excepcional de una persona que pretendía asumir una reforma concreta, como ocurría con Felipe Neri. Antes bien, fue el resultado de un particular trabajo en equipo, del que no se daría la plena paternidad a Francisco Caracciolo hasta finales del siglo XVII.

Pese a que la historiografía tardobarroca ocupada de esta cuestión pretende disipar toda duda respecto a la forja de la identidad de un

Francisco Caracciolo, fundador de la sagrada religión de los Clérigos Menores (Madrid: Oficina de Antonio Marín, 1769).

²⁶⁷ M^a Teresa Jiménez Priego, “Segunda serie programática de Pedro Rodríguez Miranda”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII, H^a del Arte* 4 (1991): 207-8. En este trabajo es posible encontrar una sucinta valoración de las obras previas de que se vale el padre Quintana.

²⁶⁸ Giuliana Adorni, “Le fonti per la storia dei Caracciolini presso l’Archivio di Stato di Roma”, en *L’Ordine dei Chierici Regolari Minori (Caracciolini): religione e cultura in età postridentina*, ed. Irene Fosi y Giovanni Pizzorusso (Nápoles: Loffredo Editore, 2010), 331.

fundador único, lo cierto es que la documentación revela que la atribución fundacional suscitó acaloradas disputas, incluso estando aún vivo el citado Francisco Caracciolo. De hecho, la polémica llegó a agravarse hasta tal punto que se precisó la intervención del papa Pablo V Borghese en 1607. Con fecha de 15 de febrero, promulgó el breve *Ad futurum rei memoriam*, por el que prescribe como fundadores de la congregación a siete miembros de la comunidad germinal, a saber: Giovanni Agostino Adorno, Agostino Caracciolo, Francesco Caracciolo, Alfonso Manco, Andrea Albertino, José Imperato y Lorenzo di Ponte.²⁶⁹

Paulatinamente, la propia orden religiosa iría depurando la lista hasta reducirla a los tres primeros, que no son sino quienes pusieron en marcha el proyecto de la nueva corporación, como se dirá más adelante. Incluso, por momentos, se pretenderá su reducción a las personas de Juan Agustín Adorno y Francisco Caracciolo, ya que para ambos se abrió un proceso de beatificación en el siglo XVIII. La difusión de ambas devociones fue un tanto dispar, ya que la del primero tuvo un especial peso en las misiones enviadas al ámbito noreuropeo y anglosajón, donde la orden es conocida popularmente como *Adorno Fathers* aún en la actualidad. Con todo, este modelo de santidad en potencia se quedó en el rango de venerable y sin mayor trascendencia, al haberse intentado la mayor extensión de su fama en un medio protestante hostil.

Sin embargo, la figura de Francisco Caracciolo gozó de una mayor difusión en el ámbito de la Europa católica, donde los congregantes de esta religión serían denominados como caracciolinos. Si a ello se le suma la realidad de que haya sido el único de los padres fundadores que ha subido a los altares, se obtiene la combinación perfecta por la que no sólo se le canoniza como nuevo miembro del santoral, sino también como el fundador por excelencia de los Clérigos Regulares Menores. Con ello, sus integrantes pasan a poder equipararse al resto de congregaciones de clérigos seculares de la Contrarreforma, las cuales iban antecedidas de un carismático fundador de incuestionable santidad. Así, los oratorianos contaban con Felipe Neri, los jesuitas con

²⁶⁹ ASR. Chierici Regolari Minori. Casetta 29 (già 9), torre A, piano 4°, pergamino 16: *Breve "Ad futurum rei memoriam"*, 15 de febrero de 1607, s.fol.

Ignacio de Loyola, los teatinos con Cayetano de Thiene, y desde 1769 los caracciolinos tenían a Francisco Caracciolo.

Sin embargo, pese a ser el más influyente e incansable de los fundadores, ya que desde su iniciativa nacieron siempre las primeras casas de la orden, ni siquiera sus más abnegados hagiógrafos se atrevieron a otorgarle la plena iniciativa fundacional. Es más, puede afirmarse con rotundidad que, de forma casual, Francisco Caracciolo entró a formar parte de un proyecto ya iniciado por Agustín Adorno y Agustín Caracciolo. Estos tres clérigos procedían de la alta nobleza italiana y gozaban de una inmejorable posición social, lo que motivó que, ante las iniciales dificultades, el amparo de la congregación oscilara entre el Papado y la Monarquía Hispánica. Así, en este punto, surge un inevitable interrogante: ¿quiénes fueron realmente los tres promotores de la Congregación de Clérigos Regulares Menores?

*Giovanni Agostino Adorno (1551-91)*²⁷⁰

El más veterano de ellos era Juan Agustín Adorno, quien había nacido en Génova en 1551, fruto del matrimonio entre el senador de la República, Michele Adorno, y Nicoletta Campanari. Cuando Juan Agustín contaba con 20 años de edad, la familia se hallaba envuelta en una cruenta trama conspiratoria, de modo que su padre decidió enviarlo a refugiarse en la Corte de Felipe II, bajo el pretexto de cumplir con una encomienda diplomática. Prontamente, quedaría como único heredero de una gran fortuna que le permitiría gozar de buena posición y una vida desahogada en España.

Sin que se conozcan los motivos, pasando de los 30 años se establece en Valencia, integrándose dentro de la importante comunidad italiana que allí habitaba y donde entronca una amistad cada vez más estrecha con la comunidad de dominicos de esta ciudad. Será entonces

²⁷⁰ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 18-30.

cuando inicie un proceso de conversión a la vida religiosa bajo la dirección espiritual de Luis Bertrán i Eixarch, quien según la historiografía barroca se postró ante Adorno al vaticinar que su persona sería fundadora de una nueva orden.²⁷¹ Esta etapa culminaría con la determinación de retornar a las posesiones familiares en Génova, donde iniciaría un nuevo proceso de discernimiento con la Congregación de Clérigos Regulares o teatinos, ahora bajo el consejo de Basilio Pignatelli.

Será de la mano de su director espiritual como irá paulatinamente distanciándose de los asuntos políticos de su casa, en pro de una vida retirada en base a la oración y la penitencia. En su evolución, se siente atraído tanto por la forma de vida religiosa activa como por la contemplativa, de manera que Pignatelli le apremia a hacer uso de su buena posición para tratar de instaurar una nueva congregación que aunase ambas vocaciones.

Por ello, cuando Pignatelli es nombrado prepósito y maestro de novicios de los teatinos de Nápoles, se lleva consigo a Adorno para prestarle su protección desde su nueva posición de autoridad. Pero, antes de establecerse definitivamente en dicha urbe con su mentor espiritual, Adorno decidió pasar una temporada de retiro en la Toscana, en la realización de unos ejercicios espirituales con los monjes benedictinos del desierto de Vallombrosa. Esta pequeña etapa le proporcionará la quietud suficiente como para que su inspiración le mueva a confeccionar el borrador de unas constituciones para la nueva congregación que pretendía iniciar; sobre éstas se tratará más adelante. Desde allí, decidió reencontrarse con los orígenes de su vocación religiosa, de modo que se refugiaría otra temporada con los dominicos del *Convento de San Marcos* de Florencia.

Finalmente, su llegada a Nápoles se produciría en el año 1587, instalándose inicialmente en casa de Antonio Grimaldi, marqués de Cebà y duque de Telesa. Éste, que llegaría a ser dogo de la República de Génova entre 1593 y 1595, compartía con Adorno su origen genovés y además se había casado con una hermana suya. Será bajo su protección como Adorno suba al orden de presbítero en ese mismo

²⁷¹ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida del muy ilustre varón*, 28.

año, nueva posición que le permitiría acceder a formar parte de la elitista Congregación de los Blancos.

Esta corporación religiosa respondía oficialmente a la denominación de Congregación de Santa María *Succurre Misericordia* — *Auxilio de los desvalidos*—. A nivel popular, era conocida como *de los Blancos*, a causa de la amplia cogulla de este color con que las altas dignidades eclesiásticas y aristocráticas napolitanas ocultaban su identidad en el ejercicio de la caridad para con los reos de muerte y los enfermos de afecciones entonces consideradas incurables. Con esta práctica prevenían el hecho de poder ser señalados socialmente como portadores de algún mal, fundamentalmente la tan temida lepra.²⁷² Será precisamente en el *Hospital de los Incurables*²⁷³ de la ciudad donde esta peculiar congregación cuente con su propio oratorio, el cual serviría en apenas unos meses de prematuro refugio para una incipiente orden caracciolina. Ello ocurrirá precisamente por ser en este particular entorno donde Adorno entre en contacto con los Caracciolo para el desarrollo de su proyecto.

*Agostino Caracciolo (1555-615)*²⁷⁴

Perteneció a una de las grandes familias nobiliarias de Nápoles, como lo era la Casa Ducal de Caracciolo, que, aunque era originaria de Grecia, en el territorio napolitano era poseedora de grandes feudos y ostentadora de algunas de sus mayores glorias militares. Con ello, los Caracciolo ocuparon con solidez generacional marquesados, condados, ducados, episcopados y cardenalatos. La política de alianzas familiares,

²⁷² Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 26-7.

²⁷³ Marciano C.O., *Memorias históricas*, 417. En este complejo hospitalario napolitano también se instalaron, aunque por poco tiempo, los oratorianos un año antes, en 1586, mientras se llevaban a cabo las obras de construcción de la casa e iglesia del *Oratorio de San Felipe Neri* de Nápoles, que no es sino la segunda fundación oratoriana de la historia, tras la Vallicella.

²⁷⁴ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 125-30.

civiles y religiosas fue tan desbordante, que esta dinastía llegó a separarse en dos amplias ramas. Por un lado, la Caracciolo-Rossi se corresponde con la rama primigenia, fundada con el establecimiento del griego Teodoro Caracciolo en Nápoles hacia el año 976. La segunda rama, la Caracciolo-Pisquizi, llegó a ser tanto más influyente que la anterior, de la que se disgrega a comienzos del siglo XII, cuando Landolfo Caracciolo, divide los dominios familiares entre sus hijos Riccardo Caracciolo-Rossi y Filippo Caracciolo-Pisquizi.²⁷⁵

Con ello, la historia contaba a mediados del siglo XVIII entrambas casas con la presencia de cinco cardenales, un patriarca, 17 arzobispos, 24 obispos, cuatro caballeros del Toisón de Oro y seis Grandes de España, además de otros muchos Caracciolo que detentaron gran número de cargos de gobierno dentro y fuera de Nápoles. En su relación con la más rancia nobleza castellano-aragonesa, acabarían emparentando con los ducados de Medinaceli y Abrantes, con los condados de las Fuentes y de Aranda, y con el marquesado de Villafranca.²⁷⁶

Al desconocer aún la historiografía la cierta paternidad de Agustín Caracciolo, resulta imposible dilucidar a qué rama familiar se adscribe y qué grado de parentesco guardó con Francisco Caracciolo. No obstante, éste no debía ser muy próximo, dado que ambos parientes no se conocían antes de iniciarse la andadura fundacional en 1587. Lo que sí se sabe a ciencia cierta de Agustín es que su nacimiento se produjo en el año 1555 y que fue bautizado con el nombre de Fabrizio, el cual mudaría por aquel con el cual ha pasado a la posteridad, tras adoptarlo en memoria de Agustín Adorno, estando éste ya fallecido, al tiempo de su profesión solemne como caracciolino en 1596.²⁷⁷

Con anterioridad al abrazo de la vida regular, desarrolló desde su juventud una estimable carrera religiosa entre el clero secular napolitano, que le condujo a ser nombrado en esa ciudad abad de la colegiata de *Santa María Maggiore alla Pietrasanta*, tras obtener el grado

²⁷⁵ Walter Pagnotta, *Riconoscimenti di predicati italiani e di titoli nobiliari pontifici nella Repubblica Italiana* (Roma: Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, 1997), 69-72.

²⁷⁶ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 2-3.

²⁷⁷ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 151.

de Doctor en Leyes. Tras la fundación de la Congregación de Clérigos Regulares Menores, ocuparía en repetidas ocasiones la prepositura de la casa napolitana y sería una figura clave en el desarrollo de los primeros trámites ante la Corte pontificia. Llegó a sobrevivir a los otros dos fundadores, aunque sin mayor autoridad ni peso. Su muerte se produjo el 25 de mayo de 1615, a los 60 años de edad.

*Francesco Caracciolo (1563-608)*²⁷⁸

Mucho más glosado en su vida y virtudes que su pariente, al igual que éste, sería bautizado con otro nombre en 1563, en este caso llamándose Ascanio, el cual cambió por el de Francisco al momento de su profesión en 1588. Su nacimiento se produjo el 13 de octubre del antedicho año de 1563, como segundo hijo de Ferdinando Caracciolo, señor de la villa napolitana de Santo Buono, que será erigida en principado por Felipe II en 1570.²⁷⁹ Su madre respondía al nombre de Isabella Baratucci, señora de la villa de Teano, que engendró a cinco hijos. El mayor, Giulio, estaba destinado a heredar los derechos del señorío, mientras que Ascanio era preparado para la carrera militar. Por su parte, el tercer hijo, Antonio, fue puesto en religión por sus progenitores, dentro de la Orden de Clérigos Regulares, es decir, de los teatinos, al igual que las dos hijas menores, que ingresaron como religiosas clarisas.

Nació Francisco Caracciolo en el año de finalización del Concilio de Trento, que se había iniciado en 1545. Por tanto, desde niño no respiraría otra cosa que la honda y omnímoda piedad contrarreformista, máxime cuando sus progenitores se erigían como señores y custodios de la mayor parte de las villas y feudos de la región de los Abruzos. Muy cerca de la ciudad de Trivento se sitúa la villa de

²⁷⁸ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 82-103.

²⁷⁹ Ampelio Alonso de Cadenas y López, *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles* (Madrid: Ediciones Hidalguía, 2016), voz: Ducado de Santo Buono.

Santa María, en cuyo castillo habitaba la familia la mayor parte del año y en el cual vino Francisco al mundo. En este entorno, además, los hagiógrafos coinciden al señalar que recibió una esmerada educación religiosa y militar, amén de unos refinados modales caballerescos que le hicieron especialmente inclinado al ejercicio de la caza y la milicia.²⁸⁰

Empero, el curso de las previsiones adquirió un drástico cambio en el año 1585, cuando Francisco contaba con 22 de edad. A partir de este momento, el joven Caracciolo pasaría a quedar caracterizado por una debilidad de salud que le acompañó hasta el momento de su muerte. Ello ocurrió en el señalado momento de su existencia, en que quedó contagiado por una dura enfermedad que le postró en cama durante varios meses. El origen de la misma radica en una ociosa estancia que realizó en compañía de su primo Gian Battista Caracciolo en la villa de Lucenza, de la que era señor. Parece ser que, a los pocos días de su llegada, comenzó a manifestar síntomas muy semejantes a los de la lepra sumados a una elevadísima fiebre, de modo que se temía por su vida.

De acuerdo con los cronistas, a causa de esta enfermedad el joven perdería todo su vigor y belleza, llegando al extremo de ser incapaz de mantenerse en pie por sí mismo. En este estado, Francisco hizo voto de abrazar la vida religiosa en caso de obtener su sanación y, finalmente, acabó recobrando la salud, aunque jamás recuperaría la complexión física perdida, y sus piernas quedarían cubiertas de úlceras rezumantes de por vida. Así pues, una vez que pudo regresar al hogar paterno, al verse imposibilitado para seguir desarrollando las artes militares, en sus largos ratos de postración fue madurando la idea de entrar en religión de acuerdo con el voto realizado. No obstante, la oposición familiar a esta decisión era latente, de modo que solicitó la licencia paterna so pretexto de pasar al palacio familiar en Nápoles, donde disfrutaría de un clima más apacible y favorable a su estado.

Todo parece indicar que, la larga enfermedad y la sanación tras haber realizado el expresado voto, llevó a Francisco a identificarse con

²⁸⁰ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 12-5. En relación con esta afición, el padre Quintana realiza una digresión con que trata de justificar la compatibilidad de la misma con la ejemplaridad de vida cristiana.

las mismas penalidades que padeció el Santo de Asís, con lo que concluyó que los designios de la divinidad para él podrían ser semejantes. De ahí la decisión de cambiarse el nombre de Ascanio por el de Francisco al hacer la profesión solemne. Incluso parece ser que durante su viaje a Nápoles mostró ciertos arrebatos en los que repartió una parte de sus riquezas entre los pobres. Pero, al llegar a su destino y entrar en el ambiente nobiliario de la urbe, se olvidó durante un breve tiempo de su propósito religioso.

Así se mantuvo hasta que cierto día, movido por la desgana decidió no acompañar a uno de sus más estrechos amigos en el paseo diario que solían realizar. Tal inapetencia libró a Francisco de morir asesinado en la trama de una conspiración que sí se cobró la vida de su amigo. De este modo, el impacto de la noticia le empujó a completar los estudios de teología escolástica y mística para acceder al sacerdocio, considerando su salvación como un milagro que así se lo indicaba.

Desde entonces, Francisco abandonó el palacio para habitar en una casa familiar más estrecha, entregado a la oración, la penitencia y la mortificación, al tiempo que solía salir a la calle vistiendo hábitos penitenciales y mostrando cilicios, en un peregrinaje cotidiano por las iglesias del lugar. Una vez ordenado de presbítero a comienzos de 1588, dada su condición nobiliaria, pasó a integrarse en las filas de la Congregación de los Blancos, con lo que empezó a frecuentar hospitales y cárceles. Paralelamente, fue discutiendo en planteamientos de entrar en religión, cuando, de modo casual, llegó a su conocimiento el proyecto que pretendía iniciar Agustín Adorno.

En líneas generales, éstas son las notas biográficas que caracterizaron a los tres iniciadores de la empresa caracciolina antes de su verificación, los cuales, de acuerdo con la tradición más depurada y reciente, serán considerados en estas páginas como los inspiradores y

fundadores de la misma. Las otras cuatro personalidades recogidas en el breve pontificio de 1607, realmente no son más que los otros padres con que se contaba en el momento fundacional para conformar la primera comunidad. Aunque éstos también reclamasen su parte en un primer momento, realmente su contribución no sería muy distinta de la de Agustín Adorno o Agustín Caracciolo, toda vez que quedó puesta en marcha la congregación. Es decir, aunque también se ejercitasen en la caridad y la cura de almas, su papel sería eminentemente diplomático y administrativo, en cuanto al establecimiento de contactos y al gobierno la nueva orden.

Por el contrario, Francisco Caracciolo se presentaría como un infatigable trabajador por el afianzamiento popular de la congregación. De esta forma, fue mucho más común su presencia a rostro descubierto entre las clases desfavorecidas y grupos marginales. Con ello, se caracterizaba por ser ardorosamente elocuente y carismático tanto en la predicación como en la confesión. A pesar de la debilidad física que siempre le acompañó, no dudó en echarse a los caminos para recorrer Italia y España en la promoción de nuevas fundaciones, para lo que llamaba con insistencia a las puertas de las cortes regias y nobiliarias, con la misma facilidad que reclamaba el auxilio del papa, tal y como más adelante se comprobará.

De su magisterio dependieron igualmente los primeros noviciados y su forma de proceder acabaría por dotar de su morfología definitiva a la estructura de la orden. Y todo ello, sin entrar en desgranar el inagotable rosario de vivencias místicas y milagrosas que protagonizó según sus biógrafos. De este modo, mientras que sus compañeros mantuvieron en todo momento un rol meramente estratégico a causa de su formación eminentemente política, Francisco sumó los rasgos que venían caracterizando a los grandes santos fundadores o reformadores de la Contrarreforma. Es por ello, que resultaba natural que la tradición caracciolina le acabase otorgando el puesto capital de fundador preeminente, como se comprobará con mayor detalle en las páginas subsiguientes.

*El surgimiento de la nueva congregación (1587-8)*²⁸¹

Por lo tanto, los orígenes de la Congregación de Clérigos Regulares Menores deben ser rastreados desde el arribo de Agustín Adorno a Nápoles y su ingreso en la Congregación de los Blancos en 1587. Dentro de sus filas, estrecharía una muy cercana amistad con el abad de *Santa María la Mayor*, Agustín Caracciolo, a quien prontamente acabaría por hacer partícipe de su proyecto congregacional. Así, posiblemente ya a comienzos del año 1588, envió Adorno a Caracciolo una nota invitándole a realizar entre los dos un retiro en que terminar de definir el carisma de la nueva congregación y de pulir sus constituciones.

Empero, esta misiva fue entregada por confusión del apellido a un Francisco Caracciolo recién llegado a la Congregación de los Blancos. Fue así como Francisco tuvo noticia del propósito de ambos presbíteros, a quienes se dispuso a tratar con mayor cercanía y a interesarse paulatinamente por su causa.²⁸² A partir de entonces, aquellos dos primeros comenzaron a poner en práctica por sí solos su nueva propuesta de vida religiosa, con el fin de atraer a nuevos seguidores y simpatizantes con los que crecer en fortaleza antes de proceder a formalizar la fundación.

Tal y como narran los testimonios recogidos en las crónicas, mudaron entonces sus sotanas y manteos por unas austeras túnicas raídas, con las que se dejaban ver en unas cada vez más intensas tareas de auxilio a los pobres. Será en este momento cuando Francisco tome la determinación de unirse a ellos como tercer integrante de la empresa y, ante la pretensión de otros clérigos de sumarse a la causa, finalmente se decidan a configurar una regla definitiva que proponer a la autoridad pontificia. Con este fin salieron de Nápoles para retirarse durante algunas semanas en el yermo de la Orden de la Camáldula, donde

²⁸¹ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 11-8.

²⁸² Eusebio Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 31-3. La confusión con respecto al destinatario de la carta es uno de los sucesos en los que más se recrean los hagiógrafos de Francisco Caracciolo, quienes refieren el hecho como un auténtico milagro providencial.

habitaba una reforma de vocación eremítica de la regla benedictina, fundada por Romualdo degli Onesti en el primer tercio del siglo XI.²⁸³

En este clima de aislamiento en el desierto, sometieron a un riguroso examen el primitivo borrador de las constituciones compuesto por Adorno en su retiro con los benedictinos de Vallombrosa. Pese a que éstas se analizarán con mayor detenimiento en el siguiente capítulo, se puede anticipar que en esta revisión se conformó la que sería la primitiva regla caracciolina. En ella tuvieron un peso importante las propuestas procedentes del frescor y la visión renovadora de un joven Francisco Caracciolo que aún no alcanzaba los 25 años de edad.

Así pues, dentro del planteamiento de un carácter diferenciador respecto de lo ya existente, adoptaron como emblema la efigie de Cristo resucitado y como *alma mater* la sentencia *Ad maiorem resurgentis gloriam* —*Para mayor gloria del Resucitado*—, adaptando para su propio fin el lema de la Compañía de Jesús. Además y desde un claro influjo hispánico, fijaron como motor principal de la nueva empresa la devoción y defensa de la Inmaculada Concepción de María, a la que nombraron patrona, de modo que concluyeron que habrían de denominarse como Clérigos Regulares Marianos.²⁸⁴

Toda vez que retornaron a suelo napolitano, se decidieron a intensificar la propaganda en pro del nuevo instituto, con la difusión y puesta en práctica de una regla aún pendiente de aprobación oficial. Así, antes de conseguirla en julio de ese año de 1588, se sumaron a ellos otros cuatro presbíteros, ya conocidos en estas páginas, junto con cinco seglares, de modo que quedaba configurada una incipiente comunidad de 12 miembros. Este hecho de haber alcanzado el número de los apóstoles de Cristo, reforzó aún más si cabe la sobrenatural lectura que los fundadores realizaban de los signos de los tiempos, por lo que vieron que había llegado el momento de solicitar a Sixto V Peretti la aprobación de instituto y regla.

En aras de incrementar su popularidad y fama fuera de Nápoles, peregrinaron hasta Roma a pie, difundiendo la nueva congregación y

²⁸³ Alejandro Masoliver, *Historia del Monacato cristiano* (Madrid: Encuentro, 1994), II, 66-8.

²⁸⁴ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 37.

desarrollando una intensa campaña caritativa con los pobres y enfermos de los lugares en que paraban. A decir verdad, la desahogada posición social de los tres fundadores facilitaba sobremanera la labor del reparto de limosnas. Todo indica que Francisco, en su propio proceso de identificación con Francisco de Asís buscaba frecuentemente el encuentro con leprosos. Además, al llegar a Roma trataron de asimilarse a ojos del pueblo con los clérigos seculares que en la Ciudad Eterna gozaban de mayor prestigio, que no eran otros que los del Oratorio de San Felipe Neri. Esta iniciativa la llevaron a cabo asumiendo por su cuenta las prácticas devocionales que éstos habían consolidado, algunas de ellas tras rescatarlas del desuso, como la peregrinación por las Siete Iglesias, como bien es conocido.²⁸⁵

Precisamente, en el ejercicio de esta devoción Francisco demostró el estado en que se hallaba tras haber padecido aquella dura enfermedad, al caer desmallado por el cansancio y la dureza del grueso cilicio con que solía castigar su torso. Con todo, ello no hacía sino propiciar más si cabe el rumor popular, de modo que su fama les antecedió a su llegada a la presencia del papa. Ante él y circundados por buena parte de la Curia romana, expusieron con detenimiento sus propósitos. La respuesta del pontífice fue sumamente cauta, al remitir la valoración de la propuesta a un consejo de cuatro cardenales creado *ad hoc*, integrado por los purpurados San Severino, Castagna, Lancelotto y Giustiniani.

Este consejo, tras evaluar con cuidado las reglas propuestas, sometió a una ardua entrevista a los tres fundadores, preconcebida para que el resultado fuese una sentencia negativa. Y así ocurrió, al argumentar los cardenales la contradicción que suponía la pretensión de compaginar la atención activa a las almas con la oración contemplativa permanente. Además, consideraban que la Iglesia contaba ya con bastantes congregaciones clericales, a las que sin duda

²⁸⁵ “La primera diligencia que hicieron aquel día fue visitar las siete Iglesias de Roma. Estas Estaciones, que son de bien largo camino, las andaba Nuestro Padre Francisco a pie, y descalzo; y en una le dio un tan recio desmayo, que temió Nuestro Venerable Adorno se le quedase en los brazos”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 43.

les iba a resultar poco acertada esta nueva aprobación y con las que no deseaban despertar tensiones innecesarias.²⁸⁶

Así, una vez cursada sin éxito la vía oficial, Agustín Adorno decidió recurrir a sus influjos para tratar de dar un nuevo giro al asunto. Ello fue posible al pasar a contar con el favor incondicional del cardenal Alessandro Peretti di Montalto, a la sazón sobrino y uno de los más próximos consejeros del papa. Desde ese momento se forjaría una filiación por la que Montalto pasaría a convertirse en el gran valedor de la congregación en Roma durante toda su vida, facilitando las fundaciones que allí se establecieron. Con esta mediación, Sixto V retrocedió en su diplomática negativa, para lo que reactivó la vía oficial y volvió a reunir al mismo consejo de los cuatro cardenales antedichos.

Como era de esperar, en esta ocasión el dictamen fue propicio para la nueva fundación, con lo que correspondía sentar los criterios sobre los que habría de asentarse la bula de aprobación del nuevo instituto. Es en este momento cuando aparece la primera disyuntiva provocada por el reconocimiento de un fundador único. A ello se añadió el intento de intromisión de la familia de Francisco Caracciolo, la cual, por la mediación de Giulio Cesare Mariconda, obispo de Trivento, trató de que el papa le elevase a la dignidad episcopal, lo que contradecía la forma de vida que se disponía a emprender. Tales desavenencias obligaron a Francisco a regresar a Nápoles de forma precipitada y, dado que Agustín Caracciolo no pretendía profesar la nueva regla aún para no perder la abadía napolitana, quedó completamente expedito el camino para que Agustín Adorno fuese reconocido oficialmente como fundador de la orden.

No obstante, quedaban previamente sobre la mesa pontificia algunos asuntos por perfilar. Entre ellos el de la denominación de Clérigos Regulares Marianos, a la que Sixto V debió negarse posiblemente por recomendación de su consejo, obediente a la cautela ante la controversia que podría suscitarse con la Congregación de Clérigos Regulares de la Madre de Dios o leonardinos. Ésta había sido

²⁸⁶ “Propusieronles con la posible viveza las más grandes dificultades, y entre ellas la de no poderse compadecer la oración continua, con la perpetua asistencia al alivio de las Almas, y que ya la Iglesia estaba bastantemente provista de Religiones Clericales”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 46.

fundada en Luca apenas década y media antes, en 1574, por el presbítero Giovanni Leonardi.²⁸⁷

Así pues, dado el elevado componente de asimilación de rasgos de la Orden de Frailes Menores o franciscanos, de que Francisco Caracciolo había inundado el carisma y la regla, Sixto V resolvió que la denominación habría de ser la Clérigos Regulares Menores, en un claro guiño al filo-franciscanismo que profesaban. Con ello, la autoridad pontificia complacía además al joven Caracciolo en su deseo de cambiar su nombre de Ascanio por el de Francisco, como se dijo. Y, en otro sentido, se hacía al nuevo instituto religioso beneficiario de las mismas exenciones y privilegios que la Silla de San Pedro había concedido a los teatinos desde su instauración en 1524.²⁸⁸

Y en estos términos, el 1 de julio de 1588, Sixto V promulgaba la bula *Sacrae Religionis*, por la cual quedaba aprobada y acogida a derecho pontificio la Congregación de Clérigos Regulares Menores. Este decreto sería asimismo confirmado en sendas bulas por los papas Gregorio XIV y Clemente VIII en los años 1591 y 1592, respectivamente.²⁸⁹ Pero con anterioridad a ello, en el verano de 1588, Agustín Adorno regresaba a Nápoles con la misma bula de aprobación que además le erigía en fundador de la orden y le asignaba el puesto de prepósito general de la misma en lo que se celebraba el primer Capítulo General.²⁹⁰

Pero, como se anunciaba al comienzo de este capítulo, la disputa por la atribución de tal hazaña fue una constante desde los inicios de la fundación y hasta bien avanzado el siglo XVII. Así, en 1607, como se expuso *a priori*, Pablo V trató de zanjar esta polémica interna al otorgar

²⁸⁷ Vittorio Pascucci, “Chierici Regolari de la Madre di Dio”, en *Dizionario degli istituti di perfezione*, ed. Guerrino Pelliccia y Giancarlo Rocca (Roma: Paoline, 1977), II, 909-12.

²⁸⁸ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 115-6.

²⁸⁹ Silvia Lanuzzi y Livia Martinoli, “Il fondo «San Lorenzo in Lucina» della Biblioteca Nazionale Centrale di Roma”, en *L'Ordine dei Chierici Regolari Minori (Caracciolini): religione e cultura in età postridentina*, ed. Irene Fosi y Giovanni Pizzorusso (Nápoles: Loffredo Editore, 2010), 349-50.

²⁹⁰ ASR. Chierici Regolari Minori. Cassetta 29 (già 9), torre A, piano 4°, pergamino 16: *Breve “Ad futurum rei memoriam”*, 15 de febrero de 1607, s.fol.

el reconocimiento de fundadores a los nueve primeros presbíteros que quedaron enumerados. Pese a ello, el progreso de la veneración de Francisco Caracciolo tras su muerte sería tal, que acabaría por imponerse a cualquier otra consideración respecto a las raíces de la congregación. Tanto es así que, nuevamente por bula pontificia, en 1663 el papa Alejandro VII Chigi reconocía a Francisco Caracciolo como el principal fundador de los Clérigos Regulares Menores, aunque no deja de mencionar en esta empresa a Agustín Adorno.²⁹¹

De este modo, queda planteada la primera parte de esta contextualización previa en que se han desgranado los principales hitos y los agentes que, junto con Adorno y los dos Caracciolo hicieron posible la feliz culminación del proyecto de estos tres fundadores. Llegado por tanto este punto, conviene pasar a valorar la novedad que aportan las citadas constituciones y el mismo instituto dentro del panorama contrarreformista de la Edad Moderna, lo que se acometerá en el siguiente capítulo.

²⁹¹ Según el P. Quintana, la referida bula de Alejandro VII recoge la siguiente sentencia: “Iusta primum Institutum eiusdem Religionis a Venerabilibus Patribus Augustino Adorno, et Francisco Caracciolo Fundatoribus Spiritu Sancto dictame, dispositum”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 50.

29

**El papel de los Clérigos Regulares
Menores dentro de la catolicidad de la
Edad Moderna.** Similitudes y diferencias con
respecto a la trayectoria oratoriana

En líneas generales, las congregaciones de clérigos seculares que abrazan una forma de vida regularizada comparten una finalidad última común. Como ya se indicó en el tomo primero de esta Tesis Doctoral, al valorar el carisma de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, este tipo de nuevas órdenes religiosas surgen y se extienden con fuerza en el clima de la Contrarreforma. Su primordial cometido, a decir verdad, no era otro que dignificar el estatus del clero secular, tan denostado a ojos de la sociedad, por su manifiesta vida más licenciosa

y mundana, en comparación con los institutos regulares.²⁹² Estos últimos, a diferencia de aquellos, transmitían una observancia de vida más ordenada y disciplinada, en que, salvando no pocas excepciones, si se daba el incumplimiento de votos, éste se producía dentro del convento y no a la vista del pueblo.

Por tanto, las congregaciones de presbíteros seculares estaban llamadas a reunir a los miembros no reglados de este orden, precisamente para someterlos a una aplicación de la vida de los regulares. Con ello, no se ponía fin a la existencia del clero diocesano, ni mucho menos, pero la indumentaria del sacerdote común pasaba a comenzar a ser estimada con la buena consideración de todo lo que representaba cualquier otro tipo de hábito religioso. Así también, continuó existiendo una distinción con respecto a este nuevo tipo de congregaciones que, a la hora de la verdad, suponían una tipología propia, situada en un estado intermedio entre el clero diocesano y las órdenes conventuales, no correspondiéndose plenamente ni con el uno ni con las otras.

Realmente, su consideración más exacta podría radicar en aquella que las aproxima a agrupaciones de presbíteros seculares cuya forma de vida se concreta a través de un muy activo misionado popular. De este modo, la intensa predicación y la frecuente administración de los sacramentos constituyen el pilar maestro de esta nueva forma de vida con que hacer frente a la denostación luterana, junto con la atención a pobres y enfermos. Por ello, las diferencias entre este tipo de congregaciones van a radicar en pequeños matices que, en la praxis cotidiana de cada una de ellas van a resultar sustanciales, y, por supuesto, en el mayor o menor calado que van a adquirir en el curso de su expansión.

No cabe la menor duda de que ninguna llegó a gozar del cariz casi hegemónico que en este ámbito alcanzó la Compañía de Jesús, sólo seguida en popularidad y extensión, y ello dentro de una amplia distancia, por la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. En

²⁹² Elena Catalán Martínez, “De curas, frailes y monjas: disciplina y regulación del comportamiento del clero en el Obispado de Calahorra, 1500-1700”, *Hispania Sacra* 65 (2013): 229-53.

comparación con ambas, la Congregación de los Clérigos Regulares Menores fue bastante minoritaria. De hecho, no será extraño que, en su consideración popular, los caracciolinos sean confundidos con frecuencia con los oratorianos u otro tipo de congregantes oratorianistas, algo que ha llegado incluso a reflejarse en la clasificación de la documentación histórica en los archivos actuales.²⁹³

Sin embargo, como bien es sabido, el Oratorio de San Felipe Neri posee una trayectoria histórica muy diferente. Su origen radica en la particular sensibilidad que las clases iletradas, y dentro de ellas muy especialmente la infancia, despertaron en el párroco romano Felipe Neri. Este sencillo aunque influyente clérigo, dentro de una bonhomía con la que dulcificaba la doctrina cristiana, se alejaba positivamente de la mayor severidad de las praxis ignacianas. Así, tomando como ejemplo el *modus operandi* de las primeras comunidades cristianas, persiguió la conversión de costumbres a través de la santificación de aquellas diversiones profanas tan censuradas por la Iglesia, especialmente el teatro, que transforma en la elocuente y participativa modalidad catequética del oratorio sacro.²⁹⁴

Por supuesto, la intensificación de las devociones mariana y eucarística entre el pueblo va a suponer otro de los puntos clave dentro del entendimiento del carisma de las congregaciones presbiterales. Igualmente, también se presenta de esta manera la formalización de una serie de prácticas piadosas más intelectuales y doctas, abiertas a la participación del pueblo, en la que consolidar la implantación de la ortodoxia doctrinal en las conciencias. En este sentido, los jesuitas cuentan con los tan seguidos Ejercicios Espirituales y los oratorianos con el Oratorio Parvo.

²⁹³ Adorni, “Le fonti per la storia”, 331-46. Así ha ocurrido en el curso de esta investigación, donde a causa del paso de la fundación caracciolina de Granada a manos de los oratorianos durante el Trienio Liberal, una parte mínima de la documentación de los Clérigos Menores estaba clasificada como perteneciente al Oratorio de San Felipe Neri. Algo similar ocurrió en el *Archivio di Stato* romano, donde la doctora Adorni encontró hace algunos años la documentación perteneciente a los caracciolinos entre los legajos de los camilianos.

²⁹⁴ Para profundizar en este aspecto, véase en esta Tesis Doctoral, tomo I, cap. 1.

Por lo tanto, como se señalaba, las diferencias entre unas y otras van concentrarse en la potenciación mucho mayor de alguna de todas estas dimensiones. Así pues, por su parte, los teatinos van a concentrar sus esfuerzos en la santificación del sacerdocio, los somascos se van a ocupar en mayor medida de la asistencia a los pobres, como los camilianos a los enfermos, y los leonardinos se van a afanar en la intensificación de la devoción mariana.²⁹⁵

Se hace evidente que ninguna de ellas va a llegar a gozar de la extensión territorial que ostentó la Compañía de Jesús, la cual estaba presente prácticamente en todas las ciudades cabeza de diócesis del mundo católico, a uno y otro lado del Atlántico. Por su parte, los oratorianos pudieron practicar una expansión considerablemente menor, aunque también tuvieron presencia en prácticamente todo el panorama de la catolicidad y dentro de las principales ciudades occidentales, como se vio en el capítulo correspondiente. Empero, por su parte, el resto de congregaciones de presbíteros seculares tuvieron una extensión notablemente inferior, aunque también contaron con representación en el Nuevo Mundo. No obstante, su mayor foco de concentración lo va a suponer el medio natural de la Península Itálica en el que surgieron.

La Congregación de Clérigos Regulares Menores va a presentar, en este aspecto, una peculiaridad especialmente singular, ya que al nacer dentro de la Península Itálica, pero en un territorio perteneciente a la potestad de la Monarquía Hispánica, como lo era el reino de Nápoles, su difusión se va a concentrar con idéntica intensidad tanto en Italia como en España. Fuera de estos dos ámbitos territoriales su proyección va a menudear, aunque este aspecto concreto de la expansión se tratará con mayor detenimiento en el capítulo siguiente. En consecuencia, para sondear las cualidades que hacen único al carisma caracciolino entre el número de los institutos de clérigos seculares, no corresponde sino la valoración de los hitos diferenciadores que se integran en su regla.

²⁹⁵ José Carlos Vizuete Mendoza y Javier Campos Fernández de Sevilla, *Iluminaciones. La Profesión Religiosa y sus signos* (San Lorenzo de El Escorial: EDES, 2013), 25-6.

De este modo, tal y como se analizó *a priori*, la vocación primera de este instituto hay que buscarla en una intencionalidad expansiva de la dimensión santificadora de la vida sacerdotal comprendida en la regla de los clérigos teatinos, de los que heredan hasta sus privilegios.²⁹⁶ Con ello, los caracciolinos también contemplan la promoción de la devoción mariana y eucarística, la intensificación de las prédicas y la administración de los sacramentos, así como una exhaustiva atención a los pobres y enfermos, entre los que incluye con especial interés a los presos y condenados a muerte. Esta última distinción no encuentra justificación sino en los más remotos orígenes del instituto, dentro de su relación con la congregación napolitana de los Blancos, cuyos integrantes realizaban un intenso apostolado dentro de las cárceles.²⁹⁷

Con todo, la mayor particularidad de la norma caracciolina la supondrá la capacidad de dar un paso más en la experimentación en busca de la forma de vida cristiana más perfecta. En relación con estas miras, sus tres fundadores van a interesarse por encontrar el modo en que puedan confluir las pautas de la vida activa que venía caracterizando a los institutos de presbíteros seculares y órdenes misioneras, con aquella otra dimensión netamente mística y contemplativa de las religiones conventuales y monásticas.²⁹⁸ Por ello, los caracciolinos no entienden otra forma de organizarse que no sea su constitución como una orden religiosa regulada por los dictámenes de un Capítulo General.

No obstante, se comprende que cada casa puede observar algunas ciertas peculiaridades con las que confeccionar una normativa propia, siempre sometida a las *Reglas comunes* que, con carácter general se dictan para todos los establecimientos.²⁹⁹ Con ello, se contempla una relativa libertad en el funcionamiento de cada casa, aunque sin llegar nunca a la completa independencia que caracterizó a las fundaciones del Oratorio de San Felipe Neri. Éstas únicamente usan los *Estatutos* del Oratorio de Roma en función de su mayor o menor interés por imitar el legado que

²⁹⁶ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 91-2.

²⁹⁷ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 26-7.

²⁹⁸ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 35-8.

²⁹⁹ Cf. Congregación de Clérigos Regulares Menores, *Regulae Communes* (Foligno: Imprenta de Tomassini, 1792).

Felipe Neri dejó en la fundación primera. Incluso, como se ha visto en el caso de Baza, a lo largo de la Edad Moderna llegaron a surgir fundaciones oratorianas de las que el Oratorio de Roma, pese a su tímido papel ocasional como casa madre antes del siglo XX, jamás ha tenido constancia alguna.

Empero, el Oratorio de San Felipe Neri no constituye más que un caso sumamente excepcional en cuanto a organización de la congregación se refiere, mientras que los Clérigos Regulares Menores sí se estructuran al modo convencional de un instituto religioso. Las *Reglas Comunes* no fueron otorgadas por los fundadores como un texto normativo cerrado al momento de la aprobación en 1588, aunque para esa fecha lo sustancial de la regla aparecería inamovible. Por ello, en los sucesivos Capítulos Generales de la congregación, especialmente en los celebrados antes de la muerte de Francisco Caracciolo en 1608, introducirán algunas ampliaciones, emanadas de las experiencias puestas en práctica por éste en las fundaciones que él mismo establecía.

La regla común caracciolina queda conformada por 31 capítulos en los que con brevedad y precisión se aclara todo cuanto toca a la vida individual, comunitaria e institucional. Como es natural, el primer capítulo versa sobre la finalidad de la congregación, en su misión de conseguir la salvación de las almas mediante la conjunción de la vida activa y contemplativa de los clérigos congregantes. Seguidamente, el capítulo segundo define los requisitos y ritos de la profesión, así como la necesidad de renovar diariamente en comunidad los votos, para pasar a ocuparse en los apartados tercero y cuarto de la definición de los votos habituales de pobreza, obediencia y castidad.

Se cierra el bloque destinado a la definición general de la vida caracciolina con la adición en el quinto capítulo de un cuarto voto obligatorio, por el que se comprometen a no buscar ni admitir la promoción en dignidades eclesíásticas superiores dentro y fuera de la orden. Fue incluido en las *Reglas comunes* tras ser aprobado por breve pontificio de Clemente VIII el 1 de junio de 1592.³⁰⁰ Aunque este cuarto voto es presentado como un hito original de la congregación, lo cierto es que no hacen sino imitar la regla de los Clérigos Regulares de

³⁰⁰ Lanuzzi y Martinoli, “Il fondo «San Lorenzo in Lucina»”, 350.

San Pablo o barnabitas, en que también se contempla desde su aprobación en 1533.³⁰¹

Pasando a la regulación de la praxis religiosa comunitaria, el capítulo sexto se concentra en desgranar la aplicación de la vida contemplativa. Así, se especifica que aquellos individuos que encuentren una mayor inclinación hacia este tipo de vida, podrán prestarle una mayor dedicación en detrimento del apostolado activo. Además, para favorecer la observancia de este apartado, se fija el cumplimiento de unos turnos de oración circular de una hora ante el sacramento eucarístico, de forma que siempre habrá en cada casa un religioso orando ante el sagrario.³⁰² En ese sentido persiste el séptimo capítulo, ocupado únicamente en fijar la obligatoriedad de que cada congregante habrá de dedicar dos horas a la oración mental dos veces al día. Con esta praxis también se sumaban a una de las medidas en que más empeño puso el Concilio de Trento, para corregir la tan viciada práctica de la oración meramente recitada.³⁰³

Acto seguido, el apartado octavo versa sobre la asistencia al coro para el rezo de las Horas Canónicas seguidas del canto de las Letanías Lauretanas en la mañana y en la tarde, al igual que el noveno lo hace sobre el culto en la iglesia conventual. Así también, el capítulo 10 se ocupa de la frecuencia de los sacramentos de la eucaristía y la penitencia; para este último, se incluyó hacia 1598, el rito de reconocer en comunidad las culpas todos los sábados en el refectorio, al modo de las órdenes monásticas.³⁰⁴

Dentro de las praxis penitenciales, el capítulo 11 desarrolla el examen de conciencia diario para los religiosos, mientras que el 12 establece la obligatoriedad de realizar anualmente los Ejercicios Espirituales, en imitación de los jesuitas. Éstos normalmente se realizaban entre el 25 de diciembre, la Natividad, y el 6 de enero, la

³⁰¹ Jesús Gómez Álvarez, *Historia de la vida religiosa* (Madrid: Publicaciones Claretianas, 1990), 222-3.

³⁰² Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 37-8.

³⁰³ Guy Lemeunier, “El nuevo coloquio divino. Investigaciones sobre la oración mental metódica en la literatura del Siglo de Oro”, *Revista Murciana de Antropología* 2 (1997): 51-8.

³⁰⁴ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 171.

Epifanía. Estas fechas fueron establecidas por el IV Capítulo General, a raíz de una solemne ceremonia de renovación y ofrecimiento de votos —al modo de los presentes de los Magos de Oriente— instaurada por Francisco Caracciolo en la solemnidad de la Epifanía de 1594.³⁰⁵ Por su parte, los apartados 13 y 14 se ocupan, respectivamente, de la frugalidad de las refacciones y la austeridad de los vestidos.

Muy particular resulta el capítulo 15, que se detiene sobre las prácticas para la mortificación de la carne, fijando para ello también unos turnos circulares. En base a éstos, cada día un religioso habría de asumir una práctica penitencial, ya sea mediante ayunos, cilicios o disciplinas, de modo que la comunidad siempre estaría ofreciendo un continuo ejercicio de mortificación y ejemplaridad.³⁰⁶ Acto seguido, como si de clausura monástica se tratase, se decreta la guarda del silencio dentro de las dependencias conventuales en el capítulo 16.

De este modo, en los apartados sucesivos se organiza un nuevo bloque que se preocupa de la práctica y consecución de diferentes virtudes en el desarrollo de la vida comunitaria. Así, el 17 versa sobre la modestia, el 18 sobre la caridad fraterna y el servicio comunitario, el 19 sobre la atención a los congregantes enfermos y difuntos, al igual que el 20 se ocupa de la despedida y acogida en la casa, tanto de clérigos congregantes como de huéspedes ajenos a la orden.

Con estos términos que caminan entre lo trascendente y lo mundano, se pasa directamente a tratar sobre la administración de la orden. Según se contempla en el capítulo 21, queda regulada con notables exigencias la comunicación por carta. En base a los apartados 22 al 25, que desgranar la estructura de la orden y las funciones de cada cargo, su jerarquía es exactamente igual a la de cualquier otra congregación presbiteral al uso. Con ello, se cuenta con un prepósito al frente de cada comunidad, que es ayudado en sus funciones por un vicario, un secretario, un tesorero y un maestro de novicios. Por supuesto, se contempla la distinción entre padres, correspondientes a los miembros del orden sacerdotal, y hermanos, identificados con los

³⁰⁵ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 103. Et, Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 59-60.

³⁰⁶ Quintana C.R.M., *Prodigiosa*, 37-8.

laicos profesos a los que se encomiendan los trabajos serviles. A nivel global, todas las casas responden ante el Capítulo General y el Preósito General.

Resulta muy interesante el subapartado que, por recomendación expresa de Francisco Caracciolo, recomienda que el sustento de la congregación no dependa esencialmente de donaciones y obras pías, sino de las propias rentas de los congregantes, al igual que practicaban los oratorianos.³⁰⁷ Asimismo, por práctica del citado fundador, de modo muy interesante se establece en la orden a partir de 1596 la distinción de dos tipos de casas.³⁰⁸ En ambos casos se han de desarrollar todos los puntos que contempla el carisma de la orden, radicando la diferencia en su intensidad.

De acuerdo con ello, se establecen, por un lado, las *casas de ejercicios* que vendrían a funcionar como una suerte de convento con noviciado donde se aplica con mayor intensidad la observancia de la vida contemplativa sobre la activa. Por otro, estarían los *colegios*, ubicados estratégicamente cerca de los focos universitarios, destinados a la formación en Filosofía y en los primeros rudimentos teológicos, tanto de religiosos como de seculares. Sus comunidades estarían más asociadas al apostolado activo y vendrían a ser establecimientos en los que ir formando paulatinamente a los futuros habitantes de las casas de ejercicios, desde la persecución de un sacerdocio erudito.

Por último, en los restantes capítulos se desgrana cómo debe ser la atención al prójimo por parte de los congregantes, realizando una consideración general en el apartado 26, donde se incluye la preocupación por enfermos, moribundos y reos. De esta forma, el 27 versa sobre la involucración en asuntos de seculares, el 28 de los

³⁰⁷ “En el Capítulo General cuarto, que celebró la Religión en la Casa de Santa María la Mayor de Nápoles, se controvirtió un punto tan substancial, como si era más conveniente a nuestro Instituto vivir de limosnas, o de propios, y rentas. Se determinó dejar en esta parte la Sesión indecisa, y consultar a Nuestro Padre Francisco, que se hallaba en Madrid. Hízose la Consulta, y venerando los estilos de las demás Religiones, permitan rentas, o las reúsen, resolvió, que para el fin de nuestra vida mixta de Activa, y Contemplativa era el mejor medio vivir el Común de rentas”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 24.

³⁰⁸ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 238.

términos que han de regir el apostolado activo, el 29 sobre la administración de los sacramentos, el 30 sobre la predicación y enseñanza de la palabra de Dios, y finalmente el 31 sobre la implicación en la mejora de la salud del prójimo.

En estos términos se dispone la propuesta de vida religiosa caracciolina, dentro del utópico interés de sus fundadores, por hacer de este instituto un compendio de todo lo mejor del resto de órdenes religiosas, activas y contemplativas, existentes al momento de la fundación. Como se ha podido comprobar, esta pretensión de constituirse como la congregación religiosa perfecta, no distaba en nada de la que motivó el surgimiento de sus homólogas. Sí es cierto que, con respecto a éstas y en contradicción con la propia tradición de la Iglesia, tal y como argumentaron los cardenales del consejo que estudió su aprobación en 1588, perseguía, de manera sumamente original, aunar la mística contemplativa con el apostolado activo.

Con todo, a pesar de tan elevadas pretensiones, la Congregación de Clérigos Regulares Menores no dejó de ser un instituto minoritario que, desde mediados del siglo XVIII, asistiría a un duro declive. Por ello, intentaría frenar esta crisis definitiva con la asunción de las praxis de otras congregaciones, especialmente de la del Oratorio, que quedó como hegemónica en los dominios hispánicos tras la expulsión de los jesuitas en 1767. Pero, como se verá en el caso de Granada, esta forma de proceder no resultó sino contraproducente, lo que ha conllevado que el olvido de su carisma haya sido tanto más demoledor en la memoria de los siglos posteriores.³⁰⁹

³⁰⁹ Todo parece indicar que, en la segunda mitad del siglo XVIII, la congregación había conseguido extenderse a Francia. Pero este asentamiento galo sería breve, pues los caracciolinos desaparecerían del país al tiempo de la Revolución en 1769. Seguidamente, en las décadas subsiguientes el clima sociopolítico no mejoró ni en España y ni en Italia. En este último país, las casas de la orden no llegaban a la decena para el año 1900. Sólo en los años 20 del pasado siglo XX y por empeño personal del papa Benedicto XV della Chiesa, la Congregación de los Clérigos Regulares Menores asistió a una etapa de refundación y expansión como orden benéfica dedicada a la educación de jóvenes. En la actualidad cuenta con 15 establecimientos repartidos entre Italia, Alemania, Estados Unidos, Islas Filipinas, India, Congo y Kenia. La actual sede generalicia se localiza en la *Casa de los Santos Ángeles Custodios* de Roma; véase, Sancta Sedes, “Società di vita apostolica” *Anuario Pontificio* 95 (2007): 1471.

30**Connotaciones de la expansión de los
caracciolinos.****Disparidad de las fundaciones en suelo español**

La Congregación de Clérigos Regulares Menores tocó el techo de su expansión en el primer tercio del siglo XVIII, estando presente únicamente en Italia y en España, como se indicó. Dejando al margen las diferentes jurisdicciones territoriales, la orden se distribuyó en tres provincias dentro de la Península Itálica, entre las cuales se repartieron 15 fundaciones, correspondientes a 11 casas de ejercicios y 4 colegios. Desde el primer instante de vida de la congregación, todos sus establecimientos italianos surgieron de forma paralela a los españoles, ya que Francisco Caracciolo inició una dinámica fundacional indistinta en uno y otro territorio. Además de en Nápoles, su ciudad de origen,

los caracciolinos se hicieron presentes en Italia, por supuesto, en Roma, pero también en Pésaro, Génova, San Marino, Mesina, Urbania, Bolonia, Palermo y Catania.³¹⁰

30.1. Inicios y consolidación de los clérigos menores en Italia

De todas las fundaciones en suelo italiano, la más interesante para este estudio no es sino la fundación primigenia e inicialmente casa madre, vinculada a la ya conocida *Colegiata de Santa María la Mayor de la Piedra Santa* en Nápoles. Su cesión se demoró algunos años tras la aprobación de la congregación en 1588. Durante los primeros meses de existencia, con Agustín Adorno como primer prepósito general, consiguieron la correspondiente licencia para poner en marcha su propuesta de vida en el pequeño *Oratorio de Santa María Succurre Miseris* perteneciente a la Congregación de los Blancos en el Hospital de Incurables.³¹¹

Durante este tiempo, los primeros caracciolinos se dedicaron al retiro preparatorio de su profesión, la cual no tuvo lugar hasta el Domingo *in albis*, 9 de abril de 1589.³¹² Esta fecha no fue elegida sino para reforzar la identificación del nuevo instituto con la figura de Cristo resucitado que habían convertido en su emblema. Por ello, al no estar

³¹⁰ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 11-8 (*Casa de Santa María la Mayor* en Nápoles); 44-6, 48-50, 378-80 (*Colegio de San Leonardo* en Roma y sus posteriores sedes en *Santa Inés in Agone* y en los *Santos Vicente y Anastasio a Trevi*); 76-8 (*Casa de San Lorenzo in Lucina* en Roma); 105-8 (*Colegio de San Carlos Borromeo* en Pésaro); 114-6 (*Colegio de la Santa Fe* en Génova); 130-3 (*Casa de la Santísima Trinidad* en San Marino); 133-5 (*Colegio de San José* en Nápoles); 135-8 (*Casa de Santa Ágata* en Mesina); 138-40 (*Casa del Santísimo Crucifijo* en Urbania); 147-9 (*Casa del Espíritu Santo* en Bolonia); 149-50 (*Casa de San Marcos* en Palermo); 184-8 (*Casa de San Miguel Arcángel* en Catania); 258-60 (*Casa de Santa Margarita* en Nápoles); 260-1 (*Casa de San Juan Evangelista* en Palermo); 349-51 (*Casa de San Roque* en Génova).

³¹¹ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 53.

³¹² Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 54.

permitidos los ritos extraordinarios en el Domingo de Resurrección, escogieron el domingo siguiente en que culmina la octava de Pascua.

Como bien es ya consabido, de los primitivos fundadores profesaron todos excepto Agustín Caracciolo que decidió conservar su estatus como abad de *Santa María la Mayor*. Según narran las crónicas, la asistencia de la nobleza napolitana a este acto fue absoluta, con lo que se hacía visible el respaldo de los poderes civil y eclesiástico en Italia, aunque el arzobispo de Nápoles, Aníbal de Capua, poco simpatizante con la causa, declinó la invitación a presidir este acto, al encontrarse en Polonia como legado del papa.³¹³ Con todo, el número de candidatos para pertenecer a la nueva congregación no dejaba de ser creciente en los meses inmediatos, de manera que el primitivo establecimiento no tardó en resultar pequeño.

Ante esta circunstancia, Agustín Caracciolo hizo valer su estratégica posición eclesiástica en la ciudad para conseguirle una nueva sede. Ésta se verificó en breve tiempo, el 6 de junio siguiente, en el pequeño burgo de las Vírgenes, que se encontraba extramuros de la ciudad, más allá de la *Puerta de San Jenaro*. Allí, en torno a la *Iglesia de la 'Madonna della Misericordia'*, dispusieron una vivienda en forma claustral, aunque las dimensiones de las dependencias eran tan reducidas por lo general, que las celdas eran denominadas comúnmente por los caracciolinos como “alacenas de sacristía”.³¹⁴ No obstante, este segundo asentamiento resultará decisivo en la evolución de todas las fundaciones de la orden. Fue aquí donde se decidió que ésta quedase acogida bajo el patronazgo de la Virgen de la Misericordia,³¹⁵ por lo que en todas las casas habrá una representación de la misma, sobre cuya iconografía se ocupará el correspondiente apartado artístico.

A un mismo tiempo, la fama de santidad de Francisco Caracciolo se hacía creciente, especialmente en torno a su empeño por ser

³¹³ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 54.

³¹⁴ “(...) los devotos, y afectos al Hábito que la frecuentaban, solían decir con gracejo, aunque expresivo de un sentimiento muy serio, hablando de aquellas celdas: que eran unas Alacenas de Sacristía, donde se guardaban las sagradas alhajas de tan Religiosas almas”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 88.

³¹⁵ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 37.

considerado como un nuevo Francisco de Asís. Todos sus bienes los vendió para repartir los beneficios entre los desfavorecidos y su fervorosa elocuencia ganaba para el instituto nuevas conversiones y una cada vez mayor simpatía popular. Frecuentaba las cárceles para persuadir de su arrepentimiento a los condenados más obcecados y era tal su ímpetu, que el imaginario popular comenzó a representarlo en sus relatos con el rostro luminosamente encendido tras sus arengas y ratos de oración, como si además se tratase de un nuevo Moisés.³¹⁶

No se demoró el papa Sixto V Peretti en marcar el rumbo de la neonata congregación. Así, dentro de sus tácticas para extender la *potestas indirecta* frente al regalismo monárquico dentro de los territorios hispánicos,³¹⁷ alentó a los caracciolinos a que no tardasen en pasar a fundar a España.³¹⁸ Además, la herramienta para lograrlo era clara, pues Francisco Caracciolo, dentro de su particular fama de santidad, podría convertirse en una suerte de Felipe Neri español, puesto que su empresa había nacido en los dominios hispánicos y su linaje se encontraba bien posicionado entre la grandeza de España. Por tanto, frente a las incesantes trabas que la Monarquía Hispánica ofrecía a la Congregación del Oratorio a la hora de fundar, los caracciolinos podrían encontrar más llano el camino para granjearse las simpatías del rey y llegar hasta donde los oratorianos no habían logrado.³¹⁹

Además, Agustín Adorno, que se erigió como General de la congregación hasta la celebración del primer Capítulo General por mandato pontificio, poseía inmejorables contactos en la Corte española

³¹⁶ “Otras veces, o predicando, o conversando le abrasaba tanto el celo del honor Divino, que a impulsos de su amor a Dios se consumía en incendios, en luces, y llamas; se encendía su rostro de modo, que más que de carne, parecía de fuego”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 126.

³¹⁷ Beatriz Cárceles de Gea, “El recurso de fuerza en los conflictos entre Felipe II y el Papado: la *plenitudo quadam iuris*”, *Espacio, Tiempo y Forma (Serie IV, Hª Moderna)* 13 (2000): 19-36.

³¹⁸ “Pero siendo ya tiempo de obedecer la insinuación de Sixto V, que les había aconsejado pasasen a España, donde tanto reina la devoción, y piedad, luego que estuviese bien afianzada la observancia para dilatar su familia en fundaciones, y casas, convidó Nuestro Venerable Adorno a ir en seguimiento de este empeño a su amado compañero, y Con-Fundador Francisco”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 60. Et, Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 36-42.

³¹⁹ José Martínez Millán, “Evolución política y religiosidad de la Monarquía Hispana durante el siglo XVII”, *Carthaginensia* 31 (2015): 215-50.

a causa de su pasado en ella. Pero, conociendo los recelos que podían despertar en Castilla, necesitaban un buen pretexto para presentarse ante Felipe II y, de paso, establecer una primera casa en Madrid. De este modo, el ardid tramado, de conseguirse, podría resultar doblemente favorable para la orden, dado que el pretexto que blandieron fue la necesidad de obtener la licencia real para poder traspasar la fundación napolitana a *Santa María la Mayor de la Piedra Santa*, que pertenecía al Real Patronato. Tal pretensión quedaba justificada en las nuevas estrecheces que estaban padeciendo en la *Iglesia de la Misericordia*, de nuevo por el rápido crecimiento de la comunidad.

Así pues, el abad del nuevo templo pretendido, Agustín Caracciolo, quedaría como prepósito napolitano, aun sin haber profesado, moviendo los hilos necesarios para obtener la correspondiente licencia papal, puenteando la autoridad del arzobispo de Nápoles. Entretanto, Agustín Adorno y Francisco Caracciolo habrían de partir hacia Madrid con la doble encomienda referida. La llegada a la Villa y Corte se produjo en torno al día 14 de abril de 1590, en plenos festejos públicos con motivo del aniversario del natalicio del heredero al Trono y futuro Felipe III. Los dos fundadores se alojaron en el *Convento de San Hermenegildo* de los carmelitas descalzos, a quienes la familia Adorno les había facilitado la fundación en Génova y costeadado allí el levantamiento de la capilla mayor.³²⁰

Valiéndose, por ende, Agustín de la gratitud debida a su familia, así como de la favorable presencia del provincial Nicolás Doria, firmaron cartas de hermandad entre el Carmelo descalzo y los clérigos menores, al tiempo que usaron el cenobio carmelita para darse a conocer en Madrid. A los pocos días las gentes hablaban de ellos como los “peregrinos de la nueva religión”, señalando su particular ascesis de vida, por la que se negaban a participar en los antedichos festejos conmemorativos. Con ello y con los contactos abiertos por Adorno en

³²⁰ “(...) y sabiendo la gran caridad de los Reverendísimos Padres Carmelitas Descalzos, a que se añadía el vínculo de afición por su casa, y familia de Adornos; pues éstos concurrieron a la Fundación de el Carmen Descalzo en Génova; y el Ilustrísimo Don Juan Bautista Adorno, hermano de Nuestro Padre Agustín hizo a sus expensas la Capilla Mayor de su Convento, con el título de San Carlos”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 69-70.

esta visita entre la nobleza castellana, conseguían la aprobación real para establecerse en *Santa María la Mayor*, pero el Consejo de Castilla se cerraba en banda a cualquier nueva fundación en su jurisdicción, como cabía esperar.³²¹

Quedando en este estado las cosas por el momento, se dirigieron los dos clérigos hacia el puerto de Denia para emprender el retorno a Nápoles, no sin antes detenerse unos días en la cartuja valenciana de *Porta Coeli*, de la que Adorno era ferviente benefactor. De allí pasaron a alojarse durante un mes en Valencia, ciudad en que Adorno había establecido su residencia durante la mayor parte de su estancia en España, quizá para tratar entre los círculos italianos de la urbe la posibilidad de una primera fundación española.

Pasado el mes de estancia, consiguieron que unos mercaderes con destino a Nápoles los alojasen en sus embarcaciones. Pero, cuando se encontraban próximos a su destino, una tempestad les hizo naufragar en un islote boscoso e inhabitado. Allí, mientras los mercaderes y su tripulación se afanaban en recolectar raíces y plantas con las que alimentarse, Adorno y Caracciolo se ocuparon tan intensamente en exhortarlos para poner sus vidas a disposición de la voluntad divina, que el común decidió abandonar a los dos religiosos a su suerte.³²²

Con esta anécdota de que la historiografía barroca se servirá para proclamar una salvación providencial, se aprecia cómo los ímpetus del espíritu contrarreformista no siempre terminaban de ser bien aceptados, más allá de determinados ambientes urbanos y sacralizados. Así, la hazaña culminó con ambos clérigos recorriendo la isla hasta que encontraron a unos pescadores que los trasladaron a Nápoles, sin que se vuelva a dar noticia del resto de sus compañeros de viaje.

El retorno a Nápoles se produjo de forma efectiva el 6 de junio de 1590. Allí les aguardaba una comunidad deseosa de su llegada, para hacerles partícipes de la recepción del breve apostólico, firmado por Sixto V el 10 de marzo anterior, por el que les facultaba para tomar posesión de la colegiata a la espera de la real licencia, “aunque lo

³²¹ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 72.

³²² Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 73-83.

repugnase el Ordinario”.³²³ Dos meses después el traslado de la comunidad aún no se había efectuado, no sólo por las trabas impuestas por el arzobispo Capua a la realización de las obras, sino porque durante todo este tiempo cayó enfermo Francisco Caracciolo.

Para mayor inri, a mediados de agosto llegaron noticias también de la fatal enfermedad del papa, por lo que Adorno se decidió a partir inmediatamente hacia Roma para dejar cerradas ciertas cuestiones relativas a la fundación. Pero no consiguió llegar a tiempo, puesto que Sixto V fallecía el día 27 de ese mes, por lo que no pudo más que encontrarlo expuesto en su túmulo funerario. Así las cosas, decidió permanecer en la Ciudad Eterna hasta alcanzar del nuevo pontífice la ratificación de todos los decretos precedentes. Para estos trámites siguió contando en todo momento con la protección del cardenal Montalto, sin que se previesen dificultades tras la elección del cardenal Castagna —aquel mismo que había formado parte del consejo que evaluó la regla en 1588— como papa Urbano VII.³²⁴

Empero, a los 13 días fallecía el nuevo pontífice, con lo que no tuvo Adorno tiempo suficiente para presentarle sus respetos y peticiones. Entonces, decidió pasar a Génova a resolver asuntos familiares y no regresó hasta que el prolongado cónclave de dos meses proclamó a Gregorio XIV Sfondrati. Éste no sólo correspondió a las peticiones, sino que por un doble breve dictado el 18 de febrero amplió los privilegios de que gozaría la congregación, que ya no serían sólo los mismos que poseían los teatinos, sino también aquellos antiquísimos que disfrutaban los cistercienses, los cluniacenses y los Canónigos Regulares de Letrán, junto con los de todas las órdenes mendicantes.³²⁵

³²³ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 84.

³²⁴ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 85-8.

³²⁵ “(...) nos confirmó en su posesión, poniendo perpetuo silencio a los émulos la Santidad de Gregorio XIV, colmando esta gracia, con un *Maremágnum* de Privilegios, con que honró nuestra Religión, concediéndonos todos los que la Santidad de Clemente VII tenía despachados a favor de la Religión de los Clérigos Teatinos; en los que están expresamente concedidos todos los que gozan los Canónigos Regulares de San Juan de Letrán. Los Monjes Cistercienses, los Cluniacenses, y otros con los de las Órdenes Mendicantes. Y el Papa Clemente VIII, añadió a esta concesión la singularísima, de que todos los dichos Privilegios los goce nuestra Religión de Clérigos Menores, no por participación, ni *ad instar*,

De nuevo, la mediación de Montalto allanó el camino y Adorno enviaba nuevas a Nápoles con la tranquilidad de poder empezar a disponer el traslado a *Santa María la Mayor*.

No obstante, el 9 de febrero de 1591, algunos días antes de que se formalizasen los éxitos de Adorno en Roma, ya había salido de la *Iglesia de la Misericordia* la solemne procesión que condujo a los caracciolinos hasta la definitiva ubicación de su primer establecimiento.³²⁶ Durante los meses precedentes se habían ocupado de llevar a cabo las obras que, con la complicidad del abad Agustín Caracciolo, convirtieron las dependencias de la colegiata en la nueva casa conventual. Además, asumieron la rehabilitación del templo, que se erigía como hito estratégico, dado que contaba con algunas de las más populares reliquias de la urbe, entre ellas la venerada *Piedra Santa*. Este sillar no era más que el punto en que el papa Juan II, posteriormente canonizado, desmontó de su caballo cuando llegó a Nápoles para consagrar la colegiata en el primer tercio del siglo VI.³²⁷

Consecuentemente, se trataba de un histórico templo altomedieval de gran tradición devocional, que además se preciaba de custodiar cinco espinas de la corona que portó Jesucristo en su pasión y muerte. Con ello, gozaba de un gran número de indulgencias y, por ende, de la generosa largueza del óbolo popular, del que pasaba a beneficiarse la congregación. Las obras de rehabilitación se prolongaron hasta los oficios de Semana Santa, realizándose la gozosa inauguración el Domingo de Resurrección, con toda la carga simbólica que ello suponía para el instituto.³²⁸ De aquella intervención apenas quedan vestigios, puesto que la fábrica se hallaba tan envejecida que fue necesaria su

de otras Religiones, a quienes estuviesen antes acordados, sino como a nosotros particular, privativa, y principalmente concedidos”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 91-2.

³²⁶ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 90-1.

³²⁷ Marielva Torino, *La storia della Chiesa di Santa Maria Maggiore detta “della Pietrasanta”* (Nápoles: Giannini Editore, 2012), 7-13.

³²⁸ “(...) los primeros Divinos Oficios solemnes que celebraron en este Sagrado Templo nuestros Religiosos, fueron los de la Semana Santa, precisa prevención para la Resurrección gloriosa, que es el Blasón, y Escudo de Armas de nuestra Sagrada Familia”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 92.

reedificación entre 1653 y 1678 bajo las trazas barrocas de Cosimo Fanzago.³²⁹

Conviene destacar asimismo que, a diferencia de lo que ocurría con la *Chiesa Nuova* de los oratorianos, en su decoración no se observó un programa iconográfico ni ideológico concienzudamente ideado por la orden. En el caso caracciolino, su fundación primera albergó entre sus muros devociones comunes de la ciudad de Nápoles que, en algunos casos —como los de san Miguel Arcángel, como se verá, o la ya citada de la Virgen de la Misericordia— llegarían a adquirir una trascendencia tal para la orden, que será de obligada observancia su presencia en todos los templos caracciolinos. En relación con este cariz popular de que pretendían beneficiarse, el mismo Francisco Caracciolo no se demoró en fundar una hermandad dedicada al culto y exaltación inmaculistas: la Congregación de Esclavos de María.³³⁰ En ello se aprecia también hasta dónde llegaban los ecos peninsulares de la defensa de este misterio de la Inmaculada Concepción en los dominios hispánicos.

Regresaba Adorno a Nápoles a finales de febrero de ese mismo año, para tratar con Francisco los acuerdos que había cerrado en Roma con el cardenal Montalto, con el fin de reintentar la fundación en Madrid. Pero, además, se habían preocupado de dotar de presencia a los Clérigos Menores en Roma, por lo que habían solicitado al papa la cesión de la hoy desaparecida *Iglesia de San Leonardo* en plaza Giudea.³³¹ Tal elección de Montalto tampoco era casual, pues se pensaba erigir esta segunda fundación italiana en pleno corazón de los resquicios del barrio judío de Roma. Sin embargo, en pocas semanas la congregación dejará de contar con los decisivos influjos de Adorno y Francisco pasará a tomar las riendas de las nuevas fundaciones, de modo menos diplomático y más dado al espectáculo piadoso contrarreformista.

³²⁹ Luigi Catalani, *Le chiese di Napoli. Descrizione storica ed artistica* (Nápoles: Tipografía Fu Migliaccio, 1845), I, 124-7.

³³⁰ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 93, 178 y 399.

³³¹ Lanuzzi y Martinoli, “Il fondo «San Lorenzo in Lucina»”, 350.

Agustín Adorno fallecía en la casa napolitana el 29 de septiembre de 1591, a los 40 años de edad.³³² Por coincidir su deceso con la festividad litúrgica de san Miguel Arcángel, se quiso entender un especial favor del angélico personaje para con la orden. Es por ello que Francisco promovió su nombramiento como patrón de la misma a partir del año 1593 y ordenó la consagración de un altar en su honor en todas las fundaciones que surgiesen.³³³ Al sepelio de Adorno asistía el virrey de Nápoles, Juan de Zúñiga y Avellaneda, conde de Miranda, cuya presencia traslucía el fruto favorable de los lazos diplomáticos que el finado había establecido en los últimos meses, para favorecer a una nueva religión de la que se sabía fundador preeminente y primer general al momento de su muerte. El papel jugado por el conde de Miranda sería crucial a partir de 1599, cuando Felipe III lo nombre presidente del Consejo de Castilla y se comienzen a disipar las hostilidades contra los caracciolinos.³³⁴

Entretanto, fallecía Gregorio XIV el 16 de octubre de 1591 y, dos meses después, también su sucesor Inocencio IX Facchinetti de Nuce. Finalmente, el 30 de enero de 1592 se iniciaba con mayor estabilidad el pontificado de Clemente VIII Aldobrandini, de quien el 1 de junio siguiente conseguía Montalto la promulgación de un breve, por el que se aprobaba el cuarto voto de no pretender cargos, contemplado en las *Reglas Comunes*, y autorizaba la celebración del primer Capítulo General.³³⁵

Éste dio comienzo el Miércoles de Ceniza, 9 de marzo de 1593, en la sala capitular de la *Casa de Santa María la Mayor* de Nápoles. La presidencia del Capítulo fue ostentada por Francisco Caracciolo, quien

³³² “(...) rese con placido volto il suo spìtito a Dio nell’anno quarantesimo della sua età, e della salute 1591, a dì 29 di Settembre, giorno consagrato alle glorie dell’Archangelo San Michele, che, come si deve sperare, da tal norte corrispondente alla vita, lo rappresentò *in lucem sanctam*”. Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 27.

³³³ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 111.

³³⁴ Luis Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614* (Madrid: Imprenta de J. Martín Alegría, 1857), 23. Siendo virrey de Nápoles y presidente del Consejo de Italia desde 1586, retendría este último cargo tras ser escogido también para la presidencia del Consejo de Castilla desde el 12 de junio de 1599 por Felipe III.

³³⁵ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 34-6.

salió elegido como nuevo prepósito general y local con carácter vitalicio, a lo que él mismo renunció, aceptando los cargos sólo por tres años.³³⁶ Este último plazo fue al que accedió, tras las distintas proposiciones de una congregación que entendía los beneficios estratégicos que podrían derivarse de tener a una personalidad de esa magnitud a su frente.

Desde esta nueva posición, Francisco trata de potenciar la dimensión devocional de la vida comunitaria en su congregación. Es en este momento cuando decide imponer la consagración de un altar a san José —por mera inclinación personal— y otro a san Miguel —por los motivos apenas referidos— en todos los templos caracciolinos. Además, ordena que, durante dos veces al día, la comunidad se reúna en el coro para cantar las Letanías Lauretanas en honor de la Virgen, al tiempo que crea la ceremonia de renovación y ofrecimiento de los votos al Niño Jesús en la solemnidad de la Epifanía. Incluso obtiene la correspondiente licencia papal, por breve fechado en 21 de marzo de 1594, para que los caracciolinos puedan seguir adscritos a la Congregación de los Blancos, resguardándose bajo el anonimato de su hábito blanco en el ejercicio de la caridad fuera de la casa.³³⁷

En ese último año, habiendo añadido las modificaciones de la vida religiosa a que su criterio le movía, deja en la prepositura local a Agustín Caracciolo, que aún permanecía sin profesar, y viaja hacia España donde finalmente consigue fundar en Madrid, como más adelante se verá. Entretanto, el cardenal Montalto proseguía por su cuenta con las labores de afianzamiento del instituto en la Corte pontificia. El resultado de esta iniciativa fue que, bien avanzado ya el verano de 1595, continuando Francisco aún en Madrid, le llegaron noticias de que el 26 de julio se había conseguido finalmente la concesión de la citada *Iglesia de San Leonardo*. De este modo, el cardenal ya había asumido a sus expensas, asimismo, la compra de una casa contigua y su transformación arquitectónica bajo los esquemas cenobíticos, con un total de 14 celdas.³³⁸ Por su parte, Clemente VIII había accedido a esta

³³⁶ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 107-8.

³³⁷ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 111.

³³⁸ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 44-6.

concesión como premio por haber conseguido Francisco fundar en Madrid.

Para finales de la primavera de 1596, se encontraba ya próximo a su culminación el Generalato de tres años que había asumido Francisco, por lo que lleva a cabo su regreso a Nápoles para presidir el que sería el segundo Capítulo General. A su llegada, encontró que la *Casa de Santa María la Mayor* seguía gobernada por un Agustín Caracciolo que, en el año anterior de 1595 había iniciado el año de probación que marcaban las *Reglas Comunes*, previo a abrazar el hábito caracciolino. Y es que, tomada la posesión de la casa por la congregación, los derechos abaciales se habían extinguido, por lo que poco interés le podía representar mantenerse obstinado en conservar su puesto dentro del clero diocesano. De este modo, el tercer fundador acabó por abrazar la regla formalmente y realizar su profesión solemne el 15 de agosto de 1596, cambiando su nombre primitivo de Fabricio por el de Agustín, en memoria del difunto Adorno.³³⁹

Agustín permanecería durante los años siguientes como prepósito de la que aún funcionaba como casa madre, dado que seguía presentándose como un eclesiástico influyente. Y es que, desde los inicios de la orden, su estrecha amistad con Felipe Neri y Camilo de Lelis le había sido de utilidad para lograr el afianzamiento popular de los Clérigos Regulares Menores en Roma. Desde su prepositura, hubo de solicitar al papa, en complicidad con Montalto, la demora de la celebración del Capítulo General en un año, para prolongar la utilidad de Francisco en el Generalato. Entretanto, se trataba de conseguir que éste permaneciese como general de la orden por mandato de la obediencia pontificia. Pero el papa apreciaba más la utilidad de la presencia de Francisco en España y dio a los caracciolinos el plazo solicitado de un año para que fuesen pensando en su sucesor en el Generalato.³⁴⁰

En el tiempo que se demoró el Capítulo General, Francisco decidió hacerse presente en Roma para afianzar la fundación de la *Casa de San Leonardo*. Fue entonces cuando estimó conveniente establecer una

³³⁹ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 150-2.

³⁴⁰ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 46-8.

doble finalidad entre los conventos caracciolinos, de manera que unos habrían de ser casas de ejercicios al modo de *Santa María la Mayor* de Nápoles, y otros serían configurados como colegios próximos a los centros intelectuales, en que formar a los novicios en los primeros años correspondientes al coristado.³⁴¹ Éste último sería el cometido que pasaba a adquirir el ya considerado como *Colegio de San Leonardo*, cuya andadura se inició con el envío hasta Roma de los ocho novicios más adelantados que la orden tenía en Nápoles.³⁴²

Fue a partir de sus enardecidas arengas a los primeros colegiales caracciolinos, cuando Francisco acuñó su lema personal, extraído del Salmo 68, 12: “Zelus domus tuæ comedit me”. También aplicó la práctica oratoriana de extender entre los futuros congregantes una piedad mariana inusitadamente filial, dirigiéndose a la Virgen en los términos de “Mamma mia”. Asimismo, los animaba a seguirle en la práctica de su peregrinación por las Siete Iglesias, al modo igualmente oratoriano.³⁴³ Y no será hasta el inicio de las hazañas colegiales cuando Francisco Caracciolo sienta que realmente está dando cumplimiento a su vocación. Será la formación de los novicios la labor en que se sienta más cómo y útil. Tan intensas fueron sus vivencias a partir este momento, que es cuando las crónicas comienzan a atribuirle los dones de profecía y sanación.³⁴⁴

En estos términos, el fervor popular que suscitaba no tardaría en hacerse desbordante, con lo que el *Colegio de San Leonardo* prontamente se quedaría pequeño. Además, Francisco estimaba que este establecimiento se encontraba en un lugar poco sano y demasiado

³⁴¹ “(...) y para habilitarse a todos estos ministerios, se cultivan los talentos en los Colegios con los estudios de las Facultades Sagradas, y en las Universidades con Grados, y Cátedras”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 38:

³⁴² “Para dar principio a tan importante proyecto envió a Roma ocho Jóvenes lúcidos, a la Casa de San Leonardo, estableciéndola en Colegio, y proveyéndoles de Maestros acreditados; y en Nápoles dejó otros de no menos aplicación, e ingenio, a quienes surtió del mismo modo”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 158.

³⁴³ “(...) esta Soberana Señora de los Cielos, y la tierra, a quien la ardiente devoción de Francisco le había granjeado tener por singular Madre suya: como San Phelipe Neri, que la invocaba con las ternuras de la Infancia: *Mama mia*”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 159.

³⁴⁴ Quintana C.R.M., *Prodigiosa*, 159-61.

retirado de la urbe. Así, tras un breve lapso temporal en que tuvo que lidiar nuevamente con las pretensiones familiares de conseguirle un obispado y en que estuvo postrado por enfermedad, volvió a acudir al cardenal Montalto.

Siguiendo sus indicaciones, los clérigos menores pasaron a pretender la *Iglesia de Santa Inés in Agone*, que aún preside el centro de la plaza Navona.³⁴⁵ De conseguirse, este establecimiento resultaría idóneo, ya que contaba con una gran veneración popular y con todos los beneficios que se derivaban de un voto realizado por la ciudad, al ser el supuesto lugar en que padeció martirio la virgen paleocristiana Inés de Roma. Además, las bonanzas que ello reportaba para el colegio se localizaban en la proximidad con la primitiva sede de la Universidad de la *Sapienza*.

Sin mayor dificultad, obtuvieron la correspondiente licencia de Clemente VIII y, nuevamente, Montalto volvió a asumir los costos de remodelación de un palacete contiguo de su propiedad a la manera conventual. El 18 de septiembre de 1598 se verificaba la posesión del *Colegio de Santa Inés*,³⁴⁶ por una comunidad caracciolina que el 15 de agosto de 1597 había cerrado el traspaso de San Leonardo a la Congregación de los Escalpelinos de la Compañía de Escultores, por precio de 150 escudos y 10 julios.³⁴⁷ En esta sede permanecería la institución hasta que, en 1652, Inocencio X Pamphili, expulsase a los caracciolinos para iniciar la gran reedificación y ampliación barroca del templo, que fue dirigida por los Rainaldi y Borromini.³⁴⁸

Fue entonces cuando el primer colegio de la orden caracciolina, tras prolongados pleitos, obtuvo de la mediación del sobrino del papa, el cardenal Camilo Pamphili, el usufructo de la *Iglesia de los Santos Vicente y Anastasio*, frente a la *Fontana di Trevi*. El 2 de octubre de 1669 pasaron a tomar posesión de la casa anexa adquirida por 13.000 escudos, que transformaron en el *Colegio de Santo Tomás de Aquino*, poseyendo de la

³⁴⁵ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 168.

³⁴⁶ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 48-50.

³⁴⁷ Lanuzzi y Martinoli, "Il fondo «San Lorenzo in Lucina»", 350.

³⁴⁸ Torgil Magnuson, *Rome in the age of Bernini* (Estocolmo: Almqvist & Wiksell International, 1986), II, 56-61.

iglesia una parte de los derechos de uso cultural, ya que debía compartirla con la vecina Congregación de San Jerónimo de Fiesole.³⁴⁹

Pero antes de abandonar Santa Inés, Francisco Caracciolo pudo dejar finalmente el Generalato en el II Capítulo General que, al fin, comenzó el 18 de octubre de 1598.³⁵⁰ Fue elegido como su sucesor y tercer general, Andrea Albertino Napolitano, presbítero que gozaba de buenas relaciones en Roma, así como de la confianza del papa. Francisco, por su parte, fue llamado a ser prepósito y maestro de novicios de *Santa María la Mayor*,³⁵¹ pero al poco renunció a ambos cargos dado que hubo de volver a España a proseguir la extensión congregacional con nuevas fundaciones. Durante este tiempo quedaron como prepósitos de la casa de Nápoles, Alfonso Manco y del colegio de Roma, Antonio Franco.³⁵²

Este nuevo periplo a la Corte de Madrid fue realizado entre los años 1599 y 1602 con la connivencia del general Albertino y del papa Clemente VIII, quienes aprovecharon asimismo para centralizar la orden en Roma. Así, de forma provisional, el Generalato de la congregación se estableció en el *Colegio de Santa Inés*. A su regreso, que tuvo lugar con motivo del V Capítulo General,³⁵³ Francisco fue nombrado vicario de la provincia caracciolina de Italia, en que por aquellos primeros tiempos se subdividía la orden, junto con la provincia de España. Esta última comenzaba a ser pujante dentro de la congregación, la cual había elegido como nuevo general al español José Imperato, que mudó fugazmente el Generalato a Madrid tras su elección en 1601, aunque la casa madre y sede del Capítulo General continuase siendo Nápoles.³⁵⁴

³⁴⁹ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 378-80.

³⁵⁰ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 46-8.

³⁵¹ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 177-8.

³⁵² Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 185.

³⁵³ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 63-9.

³⁵⁴ “Por este tiempo se celebró en Nápoles el Capítulo General; y en el día 23 de Octubre de 1601 fue electo Prepósito General de la Religión el Padre Joseph Imperato, que se hallaba en Valladolid, dejando los Padres del Capítulo en su arbitrio la elección de pasar a residir en Roma, o quedarse en España, en cuyo caso el Padre Prepósito de la Casa de Santa María de Nápoles sería su Vicario en

Sería él quien, además desease la nueva presencia de Francisco en Roma, confiando en que sería la única persona capaz de pacificar los ánimos de un *Colegio de Santa Inés*, afectado por la presencia en él del Generalato y sus negocios desde 1598. Esta circunstancia había despertado entre los colegiales determinados recelos, especialmente entre los de más alta cuna, que venían disputándose sus derechos a ocupar ciertos cargos y dignidades eclesiásticas. Francisco consiguió apaciguar la situación y comenzó a buscar una solución para alejar a los colegiales del ambiente de los trámites diplomáticos que debían llevarse a cabo en Roma.³⁵⁵

Entre el 18 de octubre de 1604 y el 5 de enero de 1605 se celebró el VI Capítulo General, por última vez en Nápoles. José Imperato fue reelegido general y Francisco se mantuvo como vicario de Italia, al tiempo que recuperó la prepositura de *Santa María la Mayor*. Quizá fue éste el capítulo más tenso desde que surgió la congregación, ya que la inestabilidad del *Colegio de Santa Inés* conllevó una revisión de las *Reglas Comunes* y un endurecimiento del cuarto voto.³⁵⁶ De hecho, durante su asistencia al Capítulo General, la situación entre los colegiales de Roma se volvió a recrudecer y, a su regreso, Francisco se encontró incluso con que uno de ellos se había pasado a otra orden clerical para poder progresar en su carrera eclesiástica.³⁵⁷

El 3 de marzo de 1605, sorprendía en Roma a Francisco la muerte de Clemente VIII. Tras su largo pontificado, tan sólo 25 días se prolongaría el de su sucesor, León XI Medici, para dejar paso, el 16 de mayo siguiente, al asentamiento en el solio pontificio de Pablo V Borghese. De él obtuvo Francisco la concesión de la *Basílica de San Lorenzo in Lucina*, con el compromiso de rehabilitarla para sacarla de la ruina y de renunciar a sus rentas para que continuasen beneficiándose de ellas sus canónigos. El objetivo era establecer en Roma una casa de ejercicios que permitiese sacar de *Santa Inés* los asuntos de gobierno que tanto estaban disturbando el clima del colegio. Así, tras obtener la

Italia; y para este empleo nombraron a Nuestro Venerable Padre Agustín Caracciolo". Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 209-10.

³⁵⁵ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 228-9. Las tensiones entre los colegiales de Roma se agravaron cuando Clemente VIII llegó a conceder la mitra a uno de ellos.

³⁵⁶ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 72-4.

³⁵⁷ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 233-4.

bendición del cardenal Evangelista Pallotta, quien era su titular, los Clérigos Regulares Menores tomaron posesión de la *Casa de San Lorenzo in Lucina* el 11 de junio de 1606. De nuevo, Montalto asumió a su costa la compra de un palacete adjunto que era propiedad del cardenal Acquaviva y su transformación conventual.³⁵⁸

De este modo, la *Casa de Santa María la Mayor* en Nápoles, y la *Casa de San Lorenzo in Lucina* y el *Colegio de Santa Inés* en Roma, fueron las tres primeras fundaciones de los clérigos menores en Italia, cuya evolución primigenia definió el curso posterior del resto de fundaciones caracciolinas. Paralelamente a ellas, en España ya había conseguido fundar Francisco Caracciolo en Madrid, Alcalá de Henares y Valladolid, aunque, como se comprobará a continuación, el clima en España era muy distinto del que se respiraba en torno a los dominios temporales del papado. Así, la fundación de San Lorenzo, tras su consagración, pasaría a convertirse en la nueva casa madre, sede estable del Generalato y del Capítulo General hasta la crisis decimonónica.

³⁵⁸ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 240-1.

Tabla nº32. Fundaciones caracciolinas en Italia en el primer tercio del s. XVIII		
Establecimiento	Ciudad	Año
Casa de <i>Santa María la Mayor</i> ³⁵⁹	Nápoles	1591
Colegio de <i>San Leonardo</i> ³⁶⁰	Roma	1595
Casa de <i>San Lorenzo in Lucina</i>	Roma	1606
Colegio de <i>San Carlos Borromeo</i>	Pésaro	1611
Colegio de la <i>Santa Fe</i>	Génova	1613
Casa de la <i>Santísima Trinidad</i>	San Marino	1615
Colegio de <i>San José</i>	Nápoles	1616
Casa de <i>Santa Águeda</i>	Mesina	1616
Casa del <i>Santísimo Crucifijo</i>	Urbanía	1618
Casa del <i>Espíritu Santo</i>	Bolonia	1620
Casa de <i>San Marcos</i>	Palermo	1620
Casa de <i>San Miguel Arcángel</i>	Catania	1628
Casa de <i>Santa Margarita</i>	Nápoles	1634
Casa de <i>San Juan Evangelista</i>	Palermo	1635
Casa de <i>San Roque</i>	Génova	1660

³⁵⁹ Comprende las sedes previas de las iglesias *de los Blancos* y *de la Misericordia*.

³⁶⁰ Deben estimarse las sedes posteriores de *Santa Inés* y los *Santos Vicente y Anastasio*.

El ocaso de la trayectoria de Francisco Caracciolo

Francisco Caracciolo se había convertido en el perfecto santo *andariego* de la Contrarreforma, casi tanto como Teresa de Jesús o Juan de la Cruz en su momento. Su afán inagotable, pese a la dureza de su enfermedad, lo convirtió en el fundador apetecible para que el inicio de las nuevas casas quedase vinculado para siempre a la iniciativa emanada desde la santidad. Sus admiradores eruditos bautizaron a Francisco como el *Cazador incansable de almas*, mientras que el pueblo lo llamaba el *Hombre de bronce*, a causa del color adquirido por su tez en la intemperie del camino.³⁶¹ Durante las obras en la *Casa de San Lorenzo*, cayó desde una escalera en construcción, lo que le costó la fractura de un brazo y señaló el comienzo del declive definitivo de su vida.³⁶²

Aún maltrecho, luchó por la fundación de una nueva casa en Pésaro, empresa que consiguió iniciar no sin grandes dificultades, aunque jamás llegaría a verla concluida.³⁶³ Del 15 de diciembre de 1607 al 11 de enero de 1608 se celebró el VII Capítulo General por el que salía electo como nuevo general el ya conocido Alfonso Manco, quien accedió a relegar a Francisco a un puesto honorífico desligado de cualquier cargo de responsabilidad.³⁶⁴ Decidió entonces el fundador dedicarse a un camino de retiro espiritual, que inició con un pequeño viaje hasta la ciudad de Loreto para venerar la *Casa de la Virgen*, lo que emprendió en compañía de su hermano menor de sangre, el teatino Antonio Caracciolo. La tradición sitúa allí una aparición de Agustín Adorno a Francisco Caracciolo para comunicarle la proximidad de su fallecimiento.³⁶⁵

Estando aún en Loreto, recibió noticias de los deseos nada casuales de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Agnone, en los Abruzos, de abrazar la regla caracciolina. Así, se decidió a acometer esta nueva misión, la cual le permitió pasar por su tierra natal para

³⁶¹ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 242.

³⁶² Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 243.

³⁶³ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 244-5. Et, Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 105-8.

³⁶⁴ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 80-2.

³⁶⁵ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 249-58.

visitar a su familia, tras de lo que arribaron los dos hermanos al *Oratorio de la Asunción* en Agnone. Allí, a los pocos días, se dejaron sentir los rigores del camino en la delicada salud de Francisco, quedando postrado en cama. Inmediatamente tras conocer la noticia, desde la nueva casa madre romana enviaron a algunos congregantes para asistirle en semejante trance.³⁶⁶

Finalmente, el 4 de junio de 1608, víspera de la solemnidad del Corpus Christi, a las siete de la tarde, fallecía Francisco Caracciolo a los 44 años de edad, entre cantos sacros y con la expresión “¡Andiamo, andiamo! ¡Al Cielo, al Cielo!” como sus últimas palabras, según relatan las crónicas.³⁶⁷ Dos días antes, había manifestado en tres cartas, dirigidas al general Manco y a los cardenales Montalto y Gimnasio, su voluntad de que se prosiguiese con la fundación que él había acudido a verificar en Agnone, al tiempo que les confiaba el buen progreso de la religión que había fundado y forjado.³⁶⁸ Sin embargo, contradiciendo estos deseos, la comunidad de *La Asunción* seguiría siendo oratoriana durante toda su trayectoria posterior.

Murió Francisco en olor de santidad y con un inmediato concurso del pueblo de Agnone que quería venerar su cadáver. La comunidad oratoriana del lugar trató de usar el fervor popular para impedir que los caracciolinos reclamasen el cadáver y así convertir aquella casa en un nuevo y próspero centro de peregrinación, contando para este propósito con el apoyo de la familia Caracciolo, que quería conservar de este modo el cadáver en sus dominios. A la mañana siguiente quedó el cuerpo expuesto en la iglesia para la celebración de las exequias, siendo tan masiva la asistencia del pueblo, que no quedó más remedio que mantener la exposición del cadáver durante tres días enteros. En la tarde del día 7 de junio, llegaron al Oratorio los médicos enviados por los clérigos menores para practicar el embalsamamiento del cuerpo. De este proceso surgió la leyenda que afirmaba haberse encontrado grabado en el corazón de Francisco con letras de carne, el lema ya conocido: “*Zelus domus tuæ comedit me*”.³⁶⁹

³⁶⁶ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 260-3.

³⁶⁷ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 96.

³⁶⁸ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 95-6.

³⁶⁹ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 271.

Completados los trabajos para la preservación del cadáver, con plena nocturnidad y sin menor aviso, pese al compromiso de volver a exponer el cuerpo al día siguiente en la iglesia, los caracciolinos sacaron el féretro a medianoche. Lo trasladaron a la *Casa de Santa María la Mayor*, adonde llegó en la mañana del 10 de junio, posibilitando la inmediata difusión de la presencia de su intencionadamente milagroso cuerpo incorrupto.³⁷⁰ Por su parte, en Roma, la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri ya había comenzado a divulgar, a través del oratoriano Jacobo Volpone, los prodigios de la muerte de Francisco Caracciolo en la casa oratoriana de Agnone.³⁷¹

Tras unos solemnes funerales con asistencia de la nobleza napolitana, según prescribe el Derecho Canónico, el cadáver fue sepultado en el cementerio comunitario. No tardó en promoverse su proceso de beatificación, pero la casa de Nápoles comenzó a experimentar un sensible declive del fervor popular en los años siguientes. Por ello, esta comunidad decidió actuar por su cuenta y en 1628 exhumó los cuerpos de Francisco Caracciolo y Agustín Adorno para facilitar la veneración común en una nueva sepultura en el coro de la iglesia.

Con este sencillo gesto, no sólo se recuperó la comunidad de aquella leve crisis, sino que la devoción y milagrería se fueron consolidando en torno a la memoria de Francisco Caracciolo. Tanto fue así que, en junio del año siguiente, en el aniversario de su fallecimiento, la comunidad promovió la celebración de unas solemnes fiestas con el apoyo de la nobleza hispánica asentada en Nápoles, que de este modo institucionalizaba su pujanza en este territorio frente al Papado.³⁷²

La idea era conseguir la beatificación de la manera más rápida, valiéndose de la aclamación popular. Pero, llegada la noticia al Vaticano, Urbano VIII Barberini, considerando que los clérigos menores habían iniciado el culto a Francisco Caracciolo contradiciendo el derecho pontificio y el curso habitual de los trámites y estipendios

³⁷⁰ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 95-6.

³⁷¹ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 271.

³⁷² Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 270.

conducentes a la beatificación, optó por suspender el proceso, dando así su propio desplante a los ardides de la nobleza hispánica. Para mayor inri, Nápoles quedó asolada por la peste en el año 1656, lo que propició el declive y olvido de los caracciolinos en su tierra de origen; las casas y colegios napolitanos quedaron abandonados y sus archivos fueron expoliados.³⁷³ Con ello, las esperanzas de los caracciolinos quedaron frustradas, hasta que consiguieron experimentar una cierta recuperación y ver ratificada la beatificación por el más favorable designio de Clemente XIV Ganganelli el 13 de septiembre de 1769.³⁷⁴

Ello les permitió proseguir con la causa de canonización, la cual se verificó en solemne ceremonia celebrada por Pío VII Chiaramonti el 24 de mayo de 1807. Pero, para entonces, fuera de Nápoles apenas gozaban ya de la popularidad pretérita Francisco Caracciolo y su congregación. Su canonización fue compartida con el franciscano de color Benito de Palermo (1524-1589), la franciscana terciaria Jacinta de Mariscotti (1585-1640), la reformadora clarisa Coleta Boylet (1381-1447) y, sobre todo, con la fundadora ursulina Ángela de Mérici (1474-1540), cuya gran popularidad eclipsó las otras canonizaciones enunciadas.³⁷⁵

³⁷³ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 18.

³⁷⁴ “(...) reservó la Divina amante providencia ese día cuatro de Junio, para el presente año de 1769 en que felizmente exaltado a la Silla de San Pedro nuestro Santísimo Padre (que Dios nos conserve, y prospere) Clemente XIV, no quiso coronarse hasta este día aniversario de la muerte de nuestro glorioso Patriarca, decretando en él su Beatificación”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 396.

³⁷⁵ Biblioteca Nazionale di Napoli [BNN]. Inventario VA1 1546141, collocazione V.F. 154 K 31 (0016): *Relazione della solemne canonizzazione dei Beati Francesco Caracciolo, Fondatore de' Chierici Regolari Minori; Benedetto da S. Fradelo, Laico Professo de' Min. Osservanti Riformati di S. Francesco; Angela Merici, Del Terz' Ordine di S. Francesco, e Fondatrice della Compagnia di S. Orsola detta delle Orsoline; Coleta Boilet, Riformatrice dell'Ordine di S. Chiara; Giacinta Marescotti, Monaca Professa del Terz' Ordine di S. Francesco. Celebrata con sacra divota pompa dalla Santita' di Nostro Signore Papa Pio VII nella Basilica Vaticana* (Roma: Stamperia Cracas, 1807), 206-8.

Simbología e iconografía en torno a la representación caracciolina

En lo que respecta a la iconografía y emblemática propia de los Clérigos Regulares Menores, éstas no revisten una gran complejidad, debido a lo tardío y poco desarrollado de sus propios modelos de santidad. Ya quedó descrito cómo los tres patriarcas de la congregación fijaron el emblema de la orden en una representación de Jesucristo resucitado, circundada por el lema *Ad maiorem Resurgentis gloriam*, adaptando a su propio fin el lema jesuítico *Ad maiorem Dei gloriam*.³⁷⁶ Con ello pretendían significar, como se dijo, los altos fines de un instituto que aunaba las dimensiones activa y contemplativa de la vida religiosa, con un mensaje ante todo esperanzador y salvífico, por encima de lo penitencial y desolador.

Igualmente queda dicho cómo los únicos personajes que tras su muerte entraron en la carrera de la santidad canónica fueron Agustín Adorno y Francisco Caracciolo, prontamente declarados venerables. De hecho, estando ambos a las puertas de la muerte, los caracciolinos se apresuraron a contratar a artistas locales para la composición de las pertinentes veras efigies. La correspondiente a Adorno no se ha conservado, aunque no dejaba de ser un mero retrato al que *a posteriori* se le atribuyó el milagro de sangrar por la boca, replicando la última enfermedad del representado.³⁷⁷

Por su parte, del que se realizó a Francisco Caracciolo, acometido por orden del general Agustín de Guadalajara, tampoco se conserva el original, aunque, al tiempo de la beatificación, se realizó la pertinente copia destinada a presidir el espacio de la capilla del púlpito en *Santa María la Mayor de Nápoles*.³⁷⁸ Este último, sin embargo, tomó como modelo el cuerpo incorrupto de Francisco, el cual, desde su

³⁷⁶ “(...) y porque escribiéndose para tantos, era difícil el afecto de benevolencia en todos, para alentarnos al seguimiento de la Cruz por la aspereza de esta vida, con la esperanza de eternos gajes de la Gloria, contraseñaron la Religión con el Escudo de la *Resurrección* de Christo, animando a sus Soldados con el aliento del premio, y buscando el Instituto sólo la Gloria Mayor de Christo Resucitado: *Ad maiorem Resurgentis gloriam*”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 36-7.

³⁷⁷ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 97.

³⁷⁸ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 244.

canonización, se exhibe en la *Iglesia de Santa María de Monteverginella*, también en Nápoles, como nueva sede caracciolina en la urbe.

En un principio, se pretendió conseguir la beatificación conjunta de ambos, por lo que las estampas más primitivas de la orden los suelen representar juntos, ataviados con el atuendo propio de los clérigos seculares; es decir, con una mera sotana y una capa negras. Ambos suelen aparecer en acto de adoración de la Virgen con el Niño y circundados por elementos que representan las dos prácticas por excelencia por ellos implantadas: la oración circular ante el sacramento eucarístico y la penitencia circular comunitaria. Normalmente, los dos portan el libro de las *Reglas comunes*, llevándolo Adorno abierto como inspirador principal de las mismas, y Francisco Caracciolo cerrado bajo el brazo, como su continuador y valedor.³⁷⁹

Pero, pasados los años, la veneración de un más mundano y desconocido Agustín Adorno se fue apagando en pro del aumento de la fama de santidad de Francisco Caracciolo. Será entonces cuando este último comience a ser representado en solitario como único personaje sagrado y fundador preeminente de los clérigos menores. En las estampas realizadas al hilo de su beatificación en 1769, aparece ya todo un corpus iconográfico consolidado en torno a su figura. Así, manteniendo siempre el atuendo de presbítero secular, ostentará en su mano derecha el estandarte con el blasón congregacional en que figura Cristo resucitado. En su mano izquierda, aparece ya abierto el libro de las *Reglas comunes* que ha arrebatado a Adorno. Sobre su pecho emerge el corazón inflamado con la inscripción del lema del Salmo 68:12, que se difundió como uno de los grandes milagros póstumos.³⁸⁰ Además, en excepciones más infrecuentes y apócrifas se podrá ver también clavado sobre su corazón el dardo del amor místico, al modo teresiano.

Con todo, la estampa más difundida sobre Francisco Caracciolo se basa en una de sus más relevantes representaciones pictóricas, concretamente en la realizada por Ludovico Stern en el segundo tercio del siglo XVIII, al tiempo de los preparativos de la beatificación, para

³⁷⁹ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, s.n. Una de estas estampas puede encontrarse en la portada de esta obra.

³⁸⁰ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 271.

uno de los altares colaterales de *San Lorenzo in Lucina*.³⁸¹ En este lienzo de gran formato quedan compendiadas las gestas y virtudes que caracterizaron al personaje en vida. Por ello, aparece postrado en oración, místicamente arrobado ante la contemplación del sacramento de la Eucaristía, manifiesto en la custodia portada por un ángel. Otros elementos, como el ramillete de azucenas y el incensario humeante, aparecen para simbolizar, respectivamente, su pureza y su cualidad contemplativa, acompañados de los elementos de la penitencia circular. Entretanto, a sus pies figura abierto el libro intitulado *Regula Clericorum Regularium Minorum*.

Aunque también existen, menos abundantes serán por su parte los ciclos iconográficos ocupados en exaltar los distintos episodios de su hagiografía, en los que Agustín Adorno ha pasado a ostentar un mero papel de actor secundario.³⁸² Consecuentemente, interesaba, por encima de todo, destacar la dimensión contemplativa y mística que era poco frecuente en un clérigo secular, haciéndole excepcional. Con ello, Francisco Caracciolo quedaba identificado con las trascendentales representaciones que eran habituales de los dos grandes fundadores de congregaciones presbiterales: san Ignacio de Loyola y san Felipe Neri.

³⁸¹ Jorge García Sánchez, “Cartas de Francisco Preciado de la Vega a Manuel de Roda (1765-1779)”, *Academia* 104-5 (2007): 31.

³⁸² Sebastián González Segarra, “Programa pictórico de la Iglesia de la Inmaculada del antiguo colegio de Clérigos Menores, de Málaga”, *Espacio, Tiempo y Forma (Serie VII, Hª del Arte)* 13 (2000): 245-70. Algunos de estos ciclos pueden localizarse en la *Iglesia de la Purísima Concepción* de Málaga: véase, Jiménez Priego, “Segunda serie programática”: 195-238. También en el *Museo del Prado*, procedentes de las dos fundaciones madrileñas.

30.2. La dispar difusión caracciolina en España

Tomando, nuevamente, como punto de referencia cronológico el momento de mayor expansión de la Congregación de Clérigos Regulares Menores en el primer tercio del siglo XVIII, dejando a un lado los dominios extrapeninsulares, España superaba ligeramente a Italia en número de fundaciones. Entre las dos provincias religiosas españolas se contaban 16 establecimientos caracciolinos. La provincia de Castilla concentraba, con diferencia, el mayor número de fundaciones, las cuales sumaban en total 12. De todas ellas, cinco eran colegios, a saber: Valencia (1590), Alcalá de Henares (fundado en 1604), Salamanca (1612), Castrillo de Tejeriego (1622), y Gómara (1732). Los siete conventos restantes se corresponden con casas de ejercicios, distribuidas de la siguiente forma: Madrid (dos casas, establecidas en 1594 y en 1643), Valladolid (1601), Toledo (otras dos casas, fundadas en 1619 y 1635), Calatayud (1631) y Barcelona (1685).

Mucho más reducida, la provincia Bética o de Andalucía, surgiría a finales del primer cuarto del siglo XVII, con el asentamiento de la congregación en Sevilla. Tan sólo contó con cuatro fundaciones, de las que dos eran colegios, Málaga (1673) y Alcántara (1680), y las otras dos eran casas de ejercicios, Sevilla (1625) y Granada (1686). Conviene precisar que esta provincia religiosa nunca contó con demasiado peso dentro de la congregación, por lo que sus competencias no siempre van a estar claramente definidas en la documentación histórica. De hecho, su Capítulo Provincial se celebraba de manera intermitente e inestable, dado que con frecuencia todas las casas españolas se agrupaban en un solo Capítulo Provincial que se celebraba en Madrid.

Esta circunstancia obedece a dos aspectos fundamentales. Por un lado, aunque los colegios contaban con su propia comunidad perfectamente estructurada, realmente éstos funcionaban como fundaciones secundarias dependientes de una casa de ejercicios en su administración. Por tanto, la Bética tan sólo contaba con dos comunidades para conformar un reducido Capítulo Provincial, lo que podía sumir a sus cuatro establecimientos en una peligrosa política endogámica de reparto de cargos. Máxime cuando la de Granada era una comunidad débil, lo que dejaba a Sevilla como la principal

administradora de los conventos andaluces. Esta posibilidad, que en ciertos momentos llegó a producirse, tal y como se analizará más adelante, era prevenida por la orden mediante la rendición periódica de cuentas de Sevilla ante los representantes de las otras siete casas castellanas.³⁸³

Por otro lado, si exiguo era el número de fundaciones en la Bética en comparación con Castilla, no mejoraba esta diferencia en lo que a la nómina de congregantes se refiere, cuyo número era mucho menor en los establecimientos andaluces en relación con las principales casas castellanas. Para contribuir a la clarificación de todos los datos aportados hasta el momento, se presenta la siguiente tabla en que, distribuidas por provincias religiosas, figura la denominación de cada fundación. Junto a ella, se aporta el número de congregantes hallados en las relaciones presentadas en los Capítulos Generales de 1802³⁸⁴ y 1827,³⁸⁵ justo antes y después de que los caracciolinos españoles sufriesen su primera excomunión a manos de los franceses y del Gobierno del Trienio Liberal, que son las únicas que se han localizado. Para la enumeración de las casas se ha adoptado un criterio cronológico:

³⁸³ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 2000: *Province e case di Spagna*, 1803, fol. 39. La documentación histórica incluso revela cómo en los Capítulos Provinciales de Castilla la fundación hispalense asistía como una casa más, sin que exista participación de Granada, Málaga o Alcántara, que sí son distinguidas muy específicamente como pertenecientes a la provincia andaluza.

³⁸⁴ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 2000, 1802, fols. 9-10.

³⁸⁵ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 1397: *Miscelanea. Province Spagnole: carteggi, celebrazioni dei Capitoli Generali, istromenti, riceduti, etc.*, 4 de julio de 1827, s.fol.

Tabla nº33. Fundaciones caracciolinas en España en el primer tercio del s. XVIII						
Establecimiento	Ciudad	Año	1802		1827	
			Padres	Hnos.	Padres	Hnos.
Provincia de Castilla						
<i>Casa Espíritu Santo</i> ³⁸⁶	Madrid	1594	30	15	—	—
<i>Casa Anunciación</i>	Valladolid	1601	9	2	2	1
<i>Colegio San José</i>	Alcalá Hen.	1604	4	10	2	7
<i>Colegio San Carlos B.</i>	Salamanca	1612	6	9	1	0
<i>Casa San Julián</i>	Toledo	1619	8	1	1	1
<i>Colegio Santa Ana</i>	Castrillo T.	1623	4	0	—	—
<i>Casa Virgen de la Peña</i>	Calatayud	1631	4	5	4	2
<i>Casa Espíritu Santo</i>	Toledo	1635	—	—	—	—
<i>Casa San Felipe Neri</i>	Madrid	1643	18	4	8	4
<i>Colegio San Pío V</i>	Valencia	1683	7	3	2	1
<i>Casa San Sebastián</i> ³⁸⁷	Barcelona	1685	8	6	3	6
<i>Col. V. de la Fuente</i>	Gómara	1732	5	1	2	2
Provincia de Andalucía						
<i>Casa Espíritu Santo</i>	Sevilla	1625	16	19	7	5
<i>Col. Sto. Tomás de Aq.</i>	Málaga	1673	11	23	5	6
<i>Col. S. Pedro de Alc.</i>	Alcántara	1680	7	0	3	0
<i>Casa S. Gregorio Bético</i>	Granada	1686	5	8	2	2

Ni que decir tiene que, en la mejor época de la congregación en España, esto es durante la segunda mitad del siglo XVII, las cifras debieron ser algo más optimistas, especialmente para las casas más pequeñas, como es el caso de Granada, que entonces duplicaba con creces las cifras de 1802.³⁸⁸ Con todo, las proporciones y diferencias que son arrojadas en la tabla precedente no dejan de ser esclarecedoras, ya que no se dio un reparto más o menos equitativo que procurase

³⁸⁶ Se incluye bajo esta denominación el breve episodio previo como *Casa de San José* ligada al *Oratorio del Caballero de Gracia*.

³⁸⁷ Del mismo modo, en el caso de la fundación de Barcelona queda integrada también en su nomenclatura definitiva la primera etapa como *Casa del Espíritu Santo*.

³⁸⁸ Para contrastar las proporciones referidas de forma genérica, respecto al caso de Granada, véase en esta Tesis Doctoral, tomo II, capítulo 41.

abastecer todos los establecimientos en número de padres y hermanos. Las fundaciones más concurridas eran la *Casa del Espíritu Santo* de Madrid, seguida de su casa filial de *San Felipe Neri* y de la también *Casa del Espíritu Santo* de Sevilla, esta última por ser la más veterana y principal de la Bética.

Algo similar ocurría en la casa primera, establecida en la Corte por el mismo Francisco Caracciolo, la cual quizá sea la única que realmente discurrió en su historia posterior en un verdadero clima de prosperidad y respaldo por parte de las capas altas de la sociedad. Lamentablemente, no puede establecerse el número último de sus congregantes, dado que un violento incendio destruyó en su totalidad el convento en 1823.³⁸⁹ Esta fundación primigenia de España jamás se recuperó, de modo que sus congregantes se repartieron por las demás casas españolas, para tratar de mantener activas aquellas que habían sido cerradas durante el Trienio Liberal. Su reconstrucción apenas se inició muy lentamente y, tras la definitiva exclaustación en 1835, la iglesia fue destinada para albergar las reuniones de las Cortes Generales. En 1843 fue demolido todo el conjunto y en su lugar se levantó el actual *Congreso de los Diputados* por el arquitecto Narciso Pascual y Colomer.³⁹⁰

Pese a ello, el estado en que debió quedar la comunidad madrileña del *Espíritu Santo* tras los movimientos en el Trienio Liberal no debió ser demasiado favorable, ya que el reparto de sus congregantes no supuso ningún aumento significativo en la nómina de las otras fundaciones. Por otra parte, el exiguo número de caracciolinos que aparecen en los establecimientos de las pequeñas villas como Calatayud, Gómara, Castrillo o Alcántara, no demuestran sino haber supuesto una cierta carga para el normal desempeño de la regla. En algunas de ellas, como Castrillo, ni tan siquiera contaban con hermanos, tan sólo con un muy reducido número de padres encargados de la atención espiritual de los lugareños, como si de clero parroquial se

³⁸⁹ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 1397, 28 de abril de 1824, s.fol. Las referencias al incendio de la *Casa del Espíritu Santo* de Madrid comienzan a aparecer en este legajo.

³⁹⁰ Pedro Navascués Palacio, "El Congreso de los Diputados", en *Narciso Pascual y Colomer (1808-1870): arquitecto del Madrid isabelino*, ed. Ayuntamiento de Madrid (Madrid: Centro Cultural "Conde Duque", 2007), 61-5.

tratase. De hecho, esta última fundación señalada fue disuelta en 1809 al tiempo de la Invasión Francesa y, posteriormente, la congregación no mostró interés alguno por recuperarla.

De la *Casa del Espíritu Santo* de Toledo no se puede ofrecer una relación numérica, puesto que su estatus era toda una excepción dentro de la práctica habitual, de manera que no contaba con una comunidad propia, sino que era gestionada por la vecina *Casa de San Julián*. Igualmente singular resulta la proporción que presentan los grandes colegios, como Alcalá de Henares, Salamanca o Málaga, en los que el número de hermanos es notablemente superior al de padres. Ello se debe a que en estas sedes tan sólo contaban con la cantidad de padres estrictamente necesaria para el buen funcionamiento del colegio.

Como contrapunto, entre el número de los hermanos no sólo se contaba a los laicos profesos encargados del servicio, sino también a los religiosos que conformaban el coristado, que era la etapa de formación en que los novicios pasaban por los colegios antes de entrar en los noviciados de las casas de ejercicios. Por lo demás, las casas medianas como Granada, Barcelona, Valladolid o Toledo rondaron siempre, entre padres y hermanos, la quincena de congregantes.³⁹¹

³⁹¹ En relación con ello, el caracciolino padre Echeverría precisaría respecto de su casa de Granada que “siendo la Comunidad, que aquí reside tan corta, que apenas llega al número de 20 Sacerdotes, de los que algunos por su extrema ancianidad, y otros por su destino a otras no menos útiles precisas tareas, no pueden dedicarse al ministerio; parece se multiplican, para satisfacer a todas las diversas necesidades, que ocurren, y para acudir a las muchas partes de donde a un mismo tiempo les llaman para su espiritual socorro”. Juan Velázquez de Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 130. Si se tiene en cuenta que el testimonio del padre Echeverría está datado en el año 1773, se produce un claro contraste con respecto a las preguntas generales del *Catastro de Ensenada*, que en Granada bien pueden datarse para el año 1752, donde se dice que en esta ciudad hay “otro [convento] de Clérigos Menores, llamado de San Gregorio el Bético con 40 [religiosos]”. Ello difiere notablemente con las cifras que arrojan los libros de comunidad, que claramente se ve duplicada con creces en las informaciones catastrales. Con total probabilidad, ese número proporcionado no es sino el fruto del redondeo al alza de una cifra en la que se cuentan padres, hermanos, criados y colegiales, puesto que, a nivel de profesos, no eran los caracciolinos más numerosos que los oratorianos, de los que se proporciona la más realista y bien diferenciada cuantía de 18 religiosos y 3 sirvientes. En cualquier caso, ambas comunidades resultan ciertamente minoritarias, si se ponen en comparación con los jesuitas, quienes, entre

En lo que se refiere a la entidad de las fundaciones, a diferencia de lo que ocurrirá en Italia donde la mayoría se erigían como eminentes centros religiosos, éstos menudearán en España, donde abundó en mayor medida el pequeño y mediano establecimiento emanado de la concreta y piadosa voluntad individual. Por ello, algunos colegios y casas, dada su elemental implicación social y religiosa, serán estimados como de segundo rango por el Capítulo General, lo que explica que se destinase a ellas un número sensiblemente menor de congregantes. La razón por la que estos centros conventuales se mantenían abiertos no era otra que las jugosas rentas de que se beneficiaban al mantener activos los vínculos de estas sedes.

De esta circunstancia asimismo hablan las dedicaciones a que fueron acogidas, puesto que en las pequeñas fundaciones abundarán las devociones particulares, como santa Ana, san Julián, san Gregorio Bético o las advocaciones marianas locales, por imposición del comitente. Por el contrario, los establecimientos principales quedarán dedicados a advocaciones más trascendentes, por las que se trata de imitar el éxito de una casa principal, caso de la tan extendida intitulación del *Espíritu Santo*; o buscar el prestigio que se derivaba de hacerse promotores de grandes devociones clericales ajenas a los clérigos menores, como san Felipe Neri o san Carlos Borromeo. Con todo, antes de pasar a tratar la evolución histórica de la casa granadina, que a fin de cuentas es el objeto principal del estudio caracciolino de esta Tesis Doctoral, conviene realizar un repaso general por el dispar curso que siguieron las nuevas fundaciones de los Clérigos Regulares Menores en su establecimiento en España.

comunidad religiosa y colegio sumaban 112 integrantes. ARChG. Catastro. *Respuestas generales. Granada*. Libros 315-6.

*Casa del Espíritu Santo en Madrid (1594-823)*³⁹²

Consiguíó irrumpir una joven Congregación de Clérigos Regulares Menores en España a través de la Villa y Corte de Madrid y no exenta de polémica. Esta pretensión fundadora ya se encontraba latente en el transcurso del primer viaje que Agustín Adorno y Francisco Caracciolo realizaron a España en la primavera de 1590.³⁹³ Como se vio *a priori*, arribaron ante el Consejo de Castilla con el doble propósito de obtener la licencia del rey para poder trasladarse en Nápoles a *Santa María la Mayor*, al tiempo que tratar de establecer una primera fundación en suelo español por recomendación expresa de Sixto V.

Así, conseguida la primera pretensión y denegada la segunda, retornaron a Nápoles, donde quedaron dormidos los proyectos fundacionales en España hasta prácticamente cuatro años después. No fue, por consiguiente, hasta la primavera de 1594 cuando, fallecido Adorno y siendo Francisco el nuevo general de la congregación, se abrieron nuevas expectativas al respecto. Éstas llegaron de la mano del marqués de Morcone, Juan Francisco de Aponte, quien en aquel momento ejercía como presidente del Consejo de Italia, instaurado por Felipe II en 1556.³⁹⁴ Por tanto, residiendo éste en Nápoles en el desempeño de su cargo, vio cómo su hijo Lorenzo de Aponte manifestaba un creciente interés por la religión caracciolina y finalmente se adentraba en sus filas.³⁹⁵

Fue de esta forma como entre el marqués de Morcone y Francisco Caracciolo se estableció una estrecha relación, por la que el primero comenzó a hacer suyas las intenciones del segundo, hasta el punto de que, en la fecha referida, le aconsejó que le acompañase a la Corte de Madrid para abordar de nuevo la cuestión de la fundación española. Para este nuevo viaje, Francisco supo rodearse además de unos

³⁹² Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 36-42.

³⁹³ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 66-72.

³⁹⁴ Manuel Fernández Álvarez, *Felipe II y su tiempo* (Madrid: Espasa Calpe, 2006), 267.

³⁹⁵ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 113. Para profundizar en la biografía de Lorenzo de Aponte, véase, BNE. Fondo Antiguo: Fernando Rodríguez C.R.M., *Cielo Mariano de brillantes astros cuyas luces se manifiestan en las vidas de algunos Ilustres Varones en santidad y doctrina, de la Sagrada Religión de los Padres Clérigos Reculares Menores* (Calatayud: manuscrito, 1730), fols. 173r-186v. [Sig.: Mss. 6799]

acompañantes caracciolinos que, al presentarse ante el rey, le trasmitiesen una cierta sensación de que se encontraba ante una empresa religiosa plenamente española. De este modo, llevó consigo al padre español José Imperato, al hermano Lorenzo de Aponte, que aún se encontraba en el grado de corista, y al hermano laico José Laconiti, éste sí italiano, para que se encargase de los trabajos serviles.³⁹⁶

Se embarcaron rumbo a la Península Ibérica el 10 de abril de 1594. Al llegar a Madrid, Francisco rechazó el nuevo ofrecimiento de los carmelitas descalzos para alojarse en el *Convento de San Hermenegildo*, prefiriendo instalarse con sus religiosos en el *Hospital de San Pedro de los Italianos*³⁹⁷ —el mismo en que nacería la Escuela de Cristo en 1653—. Sin duda alguna, en este ambiente de cariz misionero y caritativo entre sus compatriotas, Francisco se debía sentir más cómodo y protegido que correspondiendo a los viejos compromisos de Agustín Adorno. Tan sólo Lorenzo de Aponte pudo escoger otro alojamiento, prefiriendo instalarse junto con su padre en la residencia familiar.

Pasaron los días y en lo que el marqués de Aponte conseguía alcanzarles una audiencia privada con Felipe II, retirado por entonces en San Lorenzo del Escorial, la labor de Francisco y sus correligionarios no hacía sino suscitar las atenciones populares. Ocurrió entonces, que los caracciolinos despertaron las simpatías del secretario del nuncio del papa, el caballero modenés Jacopo de Grattis, que por la castellanización de su apellido era conocido como el Caballero de Gracia. De su iniciativa, partió la donación a los clérigos menores de una casa de su propiedad situada en la entonces llamada calle de la Florida —actual del Caballero de Gracia—.³⁹⁸ Hacía poco tiempo que en ella había dispuesto un pequeño oratorio en el que desarrollaba sus ejercicios piadosos la congregación seglar de los Esclavos del Santísimo Sacramento, fundada también por él mismo tras ordenarse sacerdote en 1593.³⁹⁹

³⁹⁶ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 114.

³⁹⁷ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 116.

³⁹⁸ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 119-20.

³⁹⁹ José María Sanabria y José Ramón Pérez Arangüena, *El Caballero de Gracia. Vida y leyenda* (Madrid: Palabra, 2016), 75-106.

Ahora el Caballero de Gracia pretendía la instauración en su oratorio y casa, de una congregación de vocación misionera que consolidase el prestigio de su fundación. En esta consecución de intereses se encontró con la desesperación de los Clérigos Regulares Menores, que al poco tiempo pudieron pasar a habitar como usufructuarios en el establecimiento antedicho. Con ellos habitaba este mismo Caballero de Gracia, quien asumió la total dotación del complejo y accedió a que el nuevo convento fuese acogido bajo la titularidad de *San José*, decisión ésta que derivaba de la mera inclinación devocional de Francisco Caracciolo. Consideraba que, si la primera casa de Italia había estado dedicada a santa María Virgen, la primera de España habría de estarlo a su terrenal esposo.⁴⁰⁰

Por su parte, Felipe II persistió en su negativa de atender las peticiones de los caracciolinos, hasta que durante un agravamiento de la enfermedad de la gota que padecía, el marqués de Aponte, sabedor del temor de Dios que caracterizaba al monarca, le habló de los prodigios que obraba Francisco Caracciolo. Solo entonces se despertó en el monarca una cierta intriga por conocerle y le concedió la tan ansiada audiencia en la que escuchó sus peticiones. Tras este encuentro, Felipe II quiso ver en él una llamada providencial a favorecer la fundación y una oportunidad de contar en España con una congregación semejante a lo que estaba siendo el Oratorio de San Felipe Neri en la Italia pontificia. Así, tras otorgar su propia licencia por la que le concedía capacidad para fundar, no sólo en Madrid, sino en cualquier lugar de España, escribió al cardenal arzobispo de Toledo, Gaspar de Quiroga, para que no se opusiese a emitir la que a él correspondía.⁴⁰¹

Toda vez que se consiguieron los pertinentes permisos, se dispuso todo lo necesario para acometer una mejor reforma de la reducida casa

⁴⁰⁰ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 122.

⁴⁰¹ “Apretaron un día los dolores de la gota al Cathólico Monarca; y llegando a escrupulizar su delicada conciencia sobre la repetida repulsa, hizo llamar a su Real presencia a nuestro Patriarca: informóse muy de espacio de su instancia, y cesaron los dolores de la gota: por lo que al punto remitió Su Majestad el Expediente al Cardenal Don Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo, para que no hallando inconveniente, diese la licencia que se pedía en el Memorial de la súplica”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 121.

que les cedió el Caballero de Gracia. Así, ampliaron el espacio del oratorio con la adición de dos salas principales y el corral, contando para el adorno de esta nueva iglesia con las generosas donaciones realizadas por diferentes personalidades, entre ellas el mismo cardenal Quiroga y la clarisa e infanta Margarita de la Cruz, hija del emperador Maximiliano II.

Fue esta última quien aportó al proceso de beatificación de Francisco, a quien tuvo por confesor mientras éste estuvo en Madrid, el milagro de haber visto su corazón inflamado en destellos.⁴⁰² En estos términos, el 25 de julio de 1594, el nuncio del papa consagraba el nuevo templo y se iniciaba oficialmente la andadura de la *Casa de San José*, como primer establecimiento caracciolino en suelo español.⁴⁰³ Por su parte, la ratificación pontificia se produciría mediante el breve de 6 de marzo de 1595,⁴⁰⁴ verificado por el nuncio en la Corte el 15 de junio siguiente.⁴⁰⁵

En todo momento, Francisco se preocupó de que su nueva fundación se mantuviese incontestable a través del ejercicio de la caridad, por lo que la conservó ligada al *Hospital de los Italianos*. Pero ello no impidió que se despertasen los recelos de las demás órdenes religiosas, generando una difícil situación que se repetiría al inicio de la mayoría de las fundaciones caracciolinas en España. Tan intensa llegaba a ser esta presión, que en los Capítulos Generales de la congregación serán frecuentes las quejas contra las temibles órdenes españolas.⁴⁰⁶ Y así sucedió en Madrid a los pocos meses, sucumbiendo a estos reclamos el común del Consejo de Castilla, el cual emitió un decreto desfavorable por el que ordenaba a los clérigos menores

⁴⁰² Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 124-6.

⁴⁰³ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 123.

⁴⁰⁴ ASR. Chierici Regolari Minori. Casetta 29 (già 9), torre A, piano 4º, pergamino 7: *Breve por el que se concede indulgencia plenaria a la Iglesia de San José de los Clérigos Regulares Menores de Madrid*, 6 de marzo de 1595, s.fol.

⁴⁰⁵ ASR. Chierici Regolari Minori. Casetta 29 (già 9), torre A, piano 4º, pergamino 8: *Documento de aprobación por el Nuncio Apostólico del Convento de San José de los Clérigos Regulares Menores de Madrid*, 15 de junio de 1595, s.fol.

⁴⁰⁶ “Ma, come che l'introduzione de' Regolari, particolarmente in Spagna, riesce molto gelosa alle Chiese vicine, per il concorso del Popolo, che ivi è più frequente, dove è meglio servito”. Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 36-42.

consumir las especies sacramentales y marcharse de la Corte en el término de 10 días.⁴⁰⁷

Pero el marqués de Aponte, antes de regresar a Nápoles dejó encomendado el cuidado de la fundación madrileña a la que pertenecía su hijo, al caballero Juan Bernaldo de Quirós, a la sazón ayudante de cámara de Felipe II. A través de él, Francisco Caracciolo consiguió del rey una serie de prórrogas, cada vez más extensas, con las que alargar el ultimátum dado por el Consejo de Castilla, hasta hallar una solución. Pero ello no apaciguó los ánimos en Madrid, sino que a las desavenencias se sumó el alzamiento como émulo del propio Caballero de Gracia, en pretensión de quedar como superior de la casa, aún sin haber profesado como caracciolino, así como administrador personal las rentas de que se beneficiaban los clérigos menores.

Como cabía esperar, Francisco Caracciolo abominó de tales pretensiones, con lo que la situación se recrudeció hasta el punto de que el Caballero de Gracia comenzó a acusarles de estar usurpando sus derechos como propietario de la casa. Con ello, las disputas no mermaron y el Consejo de Castilla llegó a amenazar a los religiosos con sacarlos por la fuerza y conducirlos en un carro fuera de la ciudad, si permanecían obstinados en el incumplimiento de su destierro.⁴⁰⁸

Fue preciso esperar cerca de dos años desde la fundación, para que desde Roma se decidiese intervenir entre tanta desavenencia. Así, a mediados del año 1596, sabedores de que Francisco se iba a negar a marcharse de Madrid y a abandonar una fundación cercada por los adversarios, se le hizo llegar a través del hermano Benito García una misiva en la que se le requería su presencia en la Ciudad Eterna para llevar a término la fundación del *Colegio de San Leonardo*. Ante este reclamo, a Francisco no le quedó más remedio que emprender el viaje, por lo que dejó como prepósito de Madrid a José Imperato.⁴⁰⁹

Una vez en Roma, no se demoró en llamarle a su presencia el papa Clemente VIII, quien el 21 de junio de 1596 dictaba una bula por la que autorizaba al nuncio español a dictar la pena de excomunión *Latae*

⁴⁰⁷ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 134.

⁴⁰⁸ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 139-40.

⁴⁰⁹ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 141-2.

Sententiae —o lo que es lo mismo, excomunión automática— a quienes se atreviesen a molestar o perturbar de cualquier modo a la fundación madrileña. Ante este giro de los acontecimientos, a Felipe II no le quedó más remedio que mantener a raya al Consejo de Castilla, mediante la Real Cédula que también firmó el príncipe Felipe, por la que se concedía la licencia absoluta para la permanencia de la *Casa de San José*.⁴¹⁰ Con ambos documentos encontraron una relativa calma los ánimos de Francisco, quien decidió pasar a la casa de Nápoles en lugar de volver a España.

Pasados los meses, en diciembre de 1597, Lorenzo de Aponte, que ya se encontraba entre el orden de los presbíteros, acudió a Roma en compañía de su padre para solicitar personalmente el retorno de Francisco a Madrid. Durante este encuentro, relató al fundador cómo se habían incrementado los congregantes de la casa madrileña, al tiempo que continuaban las hostilidades por parte de determinadas congregaciones y, muy especialmente, desde la animadversión del Caballero de Gracia. Para tratar de salvar las dificultades, el prepósito José Imperato aprovechó la largueza de la marquesa del Valle, Magdalena de Guzmán, para buscar un nuevo asentamiento en Madrid. Esta idea se materializó en la composición de un nuevo convento costeadado por aquella benefactora, a partir de unas casas que compró en la carrera de San Jerónimo, en el solar sobre el que actualmente se levanta el *Congreso de los Diputados*.⁴¹¹

Dichas viviendas se encontraban próximas a la residencia de la misma marquesa del Valle, siendo frecuentadas en los últimos años para “negocios de mala reputación”. Esta circunstancia incomodaba demasiado a la susodicha, por lo que decidió comprarlas y renovar su prestigio con su cesión en propiedad a los caracciolinos. Además, costó el adorno del nuevo templo, para el que José Imperato ordenó también trasladar las alhajas de la *Casa de San José*. Lógicamente, esta decisión tampoco terminó de gustar al Caballero de Gracia, quien llegó a escribir a Roma por medio del cardenal Federico Borromeo el 15 de mayo de 1599, acusando a los clérigos menores de haber “destruido la

⁴¹⁰ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 146-7.

⁴¹¹ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 188-9.

iglesia de Nuestro Señor, arruinado su santo altar y saqueado la dicha iglesia, casa y convento, con gran escándalo de toda la Corte”.⁴¹² Incluso llega a definir la acción de los caracciolinos como una grave profanación, equiparable a los casos de “las iglesias profanadas de Holanda, Zelanda o Inglaterra”.

Por su parte, las demás órdenes religiosas madrileñas aprovecharon la coyuntura para decantarse a favor del Caballero de Gracia y tratar de contener el traslado de los caracciolinos a un establecimiento propio, lo que no los haría sino más fuertes. Francisco Caracciolo llegó a conocer el curso de todas estas desavenencias, pero el desempeño del Generalato le impedía abandonar Italia por entonces.

Con todo, bajo la protección de la marquesa de Guzmán y del arzobispo de Toledo, José Imperato consiguió que el vicario de Madrid, Francisco de Carvajal, presidiese la consagración y toma de posesión del nuevo convento el 20 de enero de 1599. Quedaba la nueva casa puesta bajo la advocación del *Espíritu Santo* —en alusión a aquella otra paternidad divina de Cristo—, para prevenir la vinculación directa con el primitivo establecimiento en el *Oratorio del Caballero de Gracia*. Poco después, las presiones ejercidas desde la Nunciatura consiguieron del Consejo de Castilla el acallamiento de las voces contrarias y la reducción a prisión doméstica de Jacopo de Grattis.

Finalmente, el 18 de julio de 1599, desprovisto ya del Generalato y por petición expresa de su sucesor en el cargo, el ya citado Andrés Albertino Napolitano, retornaba Francisco a España para verificar el estado de la *Casa del Espíritu Santo*. No contento con la situación, intercedió ante el nuncio para conseguir la redención del Caballero de Gracia y sus aliados, gesto que les ofreció a cambio del compromiso de no continuar con las intromisiones en la evolución de la casa de Madrid, lo que se concretó en el breve pontificio emitido a tal efecto el 10 de marzo de 1600.

Paralelamente, Francisco determinó destinar algunas dependencias de la *Casa del Espíritu Santo* para abrir un colegio en que religiosos y seglares pudiesen progresar en el estudio las nociones iniciales de la

⁴¹² José María Sanabria, *El Caballero de Gracia y Madrid* (Madrid: RIALP, 2004), 256.

Teología.⁴¹³ Con este gesto, se afianzaba una posible cantera de futuros congregantes, al tiempo que se cerraba el interesante episodio fundacional de la primera casa de los Clérigos Regulares Menores en España, cuya particularidad ha implicado que la atención de este estudio se detenga sobre ella con mayor prolijidad.

*Casa de la Anunciación en Valladolid (1601-835)*⁴¹⁴

Fallecido Felipe II el 21 de mayo de 1598, subía al Trono su hijo Felipe III el 13 de septiembre siguiente. Con un talante algo diverso del de su padre, cambió la forma de proceder con el establecimiento de nuevas congregaciones religiosas.⁴¹⁵ En lo que respecta a los caracciolinos, su trato para con ellos se tornó visiblemente favorable y protector, quizá mirando hacia una posible atracción de las simpatías del instituto en pro de los intereses de la Monarquía Hispánica.

Tal es el clima que Francisco Caracciolo encontró al presentarse ante el nuevo monarca en la Corte de Valladolid en el transcurso del año 1600. Arribó a esta ciudad acompañado de José Imperato para hacer llegar a Felipe III los breves favorables de Clemente VIII. Y allí no sólo se encontraron con que el rey los recibió y aduló de buen grado, sino que además encomendó su salud al ejercicio de la oración circular y les dejó expedito el camino para asentar un nuevo establecimiento en aquella nueva ubicación de la Corte española.⁴¹⁶

Contando, por tanto, con la licencia real y un nuevo breve promulgado por el papa *ad hoc* para salvar la oposición del obispo vallisoletano, Juan Bautista Acevedo Muñoz, comenzaron la nueva

⁴¹³ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 193.

⁴¹⁴ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 55-7.

⁴¹⁵ José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, “La renovación eclesíástica efectuada por Clemente VIII (1592-1605)”, en *La monarquía de Felipe III*, ed. José Martínez Millán (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), I, 112-7.

⁴¹⁶ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 204-5.

hazaña fundacional. De este modo, una pequeña comunidad, conformada por congregantes traídos desde Madrid, se establecía en las propiedades cedidas por un devoto en la calle de Pedro Barrueco —actual de Fray Luis de León—⁴¹⁷, para transformarlas en la nueva *Casa de la Anunciación*.

La solemne ceremonia de consagración tuvo lugar el 9 de septiembre de 1601, presidida una vez más por el favor pontificio encarnado en el nuncio.⁴¹⁸ Para el año 1603, el nuncio volvió a presidir una solemne celebración que contó con la asistencia del rey Felipe III y la reina Margarita de Austria. Durante esta ceremonia, quedó bendecida y colocada la primera piedra de la nueva y definitiva iglesia, dirigida en su traza por el alarife Pedro Mazuecos.

Sin embargo, pese al éxito inicial, este templo no se ultimó hasta el año 1690 en que quedó consagrado, siendo el culto continuado en él hasta quedar arruinado en 1812, tras sustraer las tropas francesas todas las maderas del cenobio. Con todo, tras esta primera exclaustación, la comunidad se mantuvo activa de forma intermitente hasta 1835, tras lo cual el complejo conventual fue siendo fragmentado y transformado paulatinamente, en un proceso que culminó en 1939 con la demolición de la iglesia para levantar en su lugar el actual colegio de los salesianos.⁴¹⁹

⁴¹⁷ ASR. Chierici Regolari Minori. Casetta 29 (già 9), torre A, piano 4º, pergamino 13: *Breve por el que se concede a la Casa de S. Espiritu de Madrid (Diócesis de Toledo), una casa en la plaza de Pedro Barrueco en Valladolid para una nueva fundación*, 12 de diciembre de 1601, s.fol. Pese al asentamiento de la orden y comienzo de la vida religiosa en dicha casa, el breve pontificio que lo autorizaba no se dictó hasta el 12 de diciembre de 1601.

⁴¹⁸ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 207.

⁴¹⁹ Casimiro García González, *Valladolid. Sus recuerdos y grandezas* (Valladolid: Imprenta de Juan Rodríguez Hernando, 1902), II, 165-9.

*Colegio de San José en Alcalá de Henares (1604-835)*⁴²⁰

El origen del primer colegio caracciolino en España y segundo en la historia de la congregación, tras del *Colegio de Santa Inés* en Roma, hay que localizarlo en la última década del siglo XVI. En este momento histórico, en la villa de Alcalá de Henares, aquella en que el cardenal Cisneros había instaurado la eminente Universidad Complutense en 1499,⁴²¹ despunta la labor benéfica del presbítero Fernando Hurtado. Natural de Toledo, era hijo del procurador en Cortes, Gonzalo Hurtado y de Ana de Herrera, a su vez nieta del conquistador de las Islas Canarias, Diego de Herrera.⁴²² Este sacerdote había decidido dedicar su casa en Alcalá para abrir un hospicio en que facilitar el sustento a los estudiantes más empobrecidos de la villa.

Empero, la calamidad hizo estragos en su piadosa obra cuando, en 1597, se desató una epidemia de peste que mermó la población y actividad de Alcalá. Así también, la salud del propio Fernando Hurtado quedó considerablemente perjudicada y, preocupado por conseguir la reapertura de su hospicio, ahora vacío, acudió en el invierno de 1599 al cardenal Quiroga para solicitarle el amparo del arzobispado. Sin embargo, el Ordinario toledano prefirió remitir a Hurtado a la *Casa del Espíritu Santo*, donde hacía poco que Francisco Caracciolo había regresado de Italia, habiendo manifestado en varias ocasiones su deseo de establecer un colegio en la Universidad de Alcalá al que enviar a los coristas del noviciado madrileño.⁴²³

Consecuentemente, el cardenal Quiroga había dispuesto dicho encuentro como posible fuente de la solución para un problema en que ambos podrían confluir. De un lado, Francisco tenía a los estudiantes y al clero necesario para garantizar el buen funcionamiento de un

⁴²⁰ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 60-3.

⁴²¹ Salvador Claramunt, "Cisneros y la vida universitaria", *Acta Mediavalia* 13 (1992): 277.

⁴²² Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 196.

⁴²³ "(...) y diciendo Nuestro Padre a Don Fernando la lástima que le hacía no tener en Alcalá un Colegio, adonde enviar sus Coristas a estudios, resolvieron de mancomún, que pasase Francisco a Alcalá, a ver si se lograba alguna casa, para empezar la fundación de Colegio, abriendo Hospicio". Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 197.

establecimiento educativo, mientras que, de otro, Hurtado poseía la infraestructura y medios suficientes. Por esta razón, este último no vaciló a la hora de invitar a Francisco a conocer su hospicio de Alcalá, pero el resultado de la visita no fue satisfactorio para el fundador caracciolino. Para no perder la ocasión de consolidar su obra, Fernando Hurtado consiguió la donación de una casa en la calle Santiago por parte de un bienhechor, al tiempo que costeó el arreglo de la pequeña vivienda para conformar las aulas, las celdas y el oratorio en base al esquema claustral, que era preferido por Francisco Caracciolo.⁴²⁴

Para no incurrir en los mismos errores que tantos quebraderos de cabeza le trajo la interesada generosidad del Caballero de Gracia en Madrid, Francisco prefirió actuar despacio y con cautela. Así pues, se determinó a no formalizar aún fundación alguna en Alcalá, que seguiría funcionando como hospicio durante un tiempo, al que enviaría a los coristas de Madrid bajo la dirección del mismo Fernando Hurtado. Sin embargo, en esta ocasión la iniciativa evolucionó tan favorablemente que Hurtado acabó profesando como caracciolino en la casa de Madrid el 20 de enero de 1600, momento en el que cambió su nombre por el de Eugenio, llegando a ser con posterioridad prepósito de la misma y provincial de Castilla.⁴²⁵

Poco después, hubo una serie de movimientos significativos dentro de la congregación, pues Francisco Caracciolo concentró entonces sus esfuerzos en la fundación de la casa de Valladolid, tras lo que permaneció un tiempo postrado por enfermedad. De otro lado, el prepósito madrileño, José Imperato, era elegido como nuevo general de la orden el 23 de octubre de 1601, tras lo que decidió establecer la sede del Generalato en la *Casa del Espíritu Santo* de Madrid,⁴²⁶ ascendiendo en el agrado que iba despertando la congregación entre las instituciones y dignidades de la Monarquía Hispánica. Con ello, designó a Agustín Caracciolo como vicario del Generalato en Italia y, nuevamente, como prepósito de la casa de Nápoles.

⁴²⁴ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 198.

⁴²⁵ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 202.

⁴²⁶ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 209-10.

Seguidamente, con adquirir la casa de Madrid esta nueva relevancia y siendo favorables las circunstancias, se precisaba cuanto antes de la conformación efectiva de un colegio vinculado a la comunidad madrileña. Por supuesto, confió esta labor a Francisco Caracciolo, haciéndole responsable de la maestría de novicios y la prepositura. Pero, contrariamente a lo esperado, parecía que Francisco aguardaba la aparición de una mejor coyuntura en Alcalá para formalizar la erección del colegio. Ocurrió entonces que, en la Semana Santa del año 1603, estando los coristas en Madrid participando de los oficios con el resto de la comunidad del *Espíritu Santo*, la pobre fábrica del hospicio de Alcalá se vino abajo, sepultando a dos padres que habían quedado allí para su custodia.⁴²⁷

Fue entonces cuando la Congregación de Clérigos Regulares Menores adquirió por su cuenta una casa considerablemente más amplia y mejor situada en el ámbito universitario. Se trataba de un palacete ubicado en la calle Colegios, entre el *Colegio de Santo Tomás* y el *Colegio de los Manriques*, por lo tanto inmerso en el pleno ambiente colegial complutense.⁴²⁸ Francisco Caracciolo se preocupó de que, en su conversión claustral, este recinto contase con suficiente número de celdas, un oratorio capaz y un aula de grados. Para no perder la intencionalidad devocional con que inició sus andanzas en la Corte de Madrid, colocó a este colegio bajo la titularidad de san José. La ceremonia de consagración del mismo tuvo lugar un año después del incidente, el 19 de marzo de 1604, siendo nombrado como primer prepósito el padre Pedro de Sousa.

Con todo, no sería éste el establecimiento definitivo del primer colegio caracciolino español, ya que en pocos años se quedó pequeño, siendo levantado el complejo definitivo a partir de 1631 sobre unas propiedades cedidas por el caballero Diego de Rengifo Calderón en la calle de la Trinidad, ocupando toda una manzana. Desde ese instante, el *Colegio de San José de los Caracciolos* se convirtió en una de las

⁴²⁷ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 221. Por considerarla más realista y menos afecta a prodigios, se recoge aquí la versión aportada por Piselli, dado que la de Quintana culmina con una salvación milagrosa de los congregantes que quedaron en el hospicio complutense.

⁴²⁸ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 222.

instituciones educativas más relevantes en la Alcalá de la Edad Moderna, dentro de su entidad como colegio menor. Aunque los avatares que sucedieron a la desamortización de 1835 desmejoraron en buena medida el complejo, fue rehabilitado a lo largo del siglo XX y, actualmente, es una de las sedes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá.⁴²⁹

*Colegio de San Carlos Borromeo en Salamanca (1612-835)*⁴³⁰

Del colegio menor salmantino de *San Carlos*, por el contrario, no se conserva ni un rastro de su fábrica en la actualidad, a causa de los impenitentes expolios decimonónicos. La idea de su fundación surge tras la muerte de Francisco Caracciolo en 1608 y en su constitución va a diferir de la propia tradición impuesta por el fundador. De hecho, su misma dedicación a san Carlos Borromeo ya trasluce una necesidad de ser identificados popularmente con las grandes devociones clericales de la Contrarreforma. Con ello, se constituye como el primer templo de España dedicado a este santo favorecedor del Oratorio de San Felipe Neri, en que además se exhibían numerosas reliquias del mismo.

La iniciativa partió de la propia congregación de los clérigos menores, quienes con poseer ya el colegio de Alcalá ligado a la casa de Madrid, buscaban establecer una nueva fundación colegial que sirviese a la casa de Valladolid. La opción, por consiguiente, no podía ser otra que buscar su implantación en el entorno de la más veterana y prestigiosa universidad española, como lo era la de Salamanca. Para esta encomienda, se trasladó hasta esta ciudad el prepósito del colegio complutense, Pedro de Sousa, en compañía de otros padres que fueron asignados desde Madrid. Llegaron a la urbe salmantina en el año 1611 y, tras asentarse en una casa solariega que no resultó de su agrado, compraron una casa más capaz junto a la Parroquia de San Isidoro y

⁴²⁹ Luis M. Gutiérrez Torrecillas, “Aproximación a la Historia de la Universidad de Alcalá (siglos XVI-XIX)”, *Indagación: Revista de Historia y Arte* 0 (1994): 15-37.

⁴³⁰ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 108-9.

compusieron el complejo, que consagraron al año siguiente, con la imposición episcopal de que su iglesia no fuese de acceso público ni pudiesen entrar mujeres.

No obstante, los caracciolinos se saltaron la prohibición episcopal y abrieron un acceso a su templo desde la calle, con lo que se iniciaron los litigios por parte de los beneficiados de San Isidoro. Los pleitos se extendieron hasta el año 1616 en que el ya prepósito salmantino Pedro de Sousa solicitó la mediación de Felipe III, quien confirmó la fundación incontestablemente a través de la correspondiente real cédula. Con todo, al igual que ocurrió en Alcalá, prontamente la capacidad de la primera sede resultaría insuficiente, por lo que poco después se trasladarían al complejo definitivo en la calle de los Albarderos, siendo desde entonces cuando fue incluido como colegio menor en la Universidad de Salamanca, gozando de los privilegios y exenciones universitarios.⁴³¹

*Casa de San Julián en Toledo (1619-835)*⁴³²

En el año 1618, el caracciolino Andrés González, profeso de Madrid y provincial de Castilla, ejercía como confesor personal de doña Constanza de Ribera, marquesa de Valparaíso. Por aquellas fechas, esta noble benefactora de la congregación, tuvo noticia del deseo de su tío Jerónimo de Miranda, a la sazón canónigo de la catedral de Toledo, de destinar para fundación religiosa contemplativa una casa solariega que poseía a las afueras de la capital toledana. Recomendó entonces aquella a su tío que ofreciese la oportunidad de establecerse en Toledo a los

⁴³¹ Miguel A. Martín Sánchez, *Historia y pedagogía del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca* (Salamanca: Universidad, 2007), 34. Et, Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad Salmantina del Barroco, periodo 1598-1625* (Salamanca: Universidad, 1986), II, 413.

⁴³² Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 143-5.

Clérigos Regulares Menores, con lo que invitó al padre González a entrevistarse con él.

Al ser considerada desde Madrid como fácil y necesaria la fundación en Toledo, no se demoraron en confirmar a Andrés González en esta encomienda. Allí, tras resultar de su agrado la casa que se les daba en donación, conoció asimismo la voluntad del canónigo Miranda de que ésta se destinase solamente al ejercicio de la contemplación. Por ello, los caracciolinos acordaron que ésta habría de ser la casa de ejercicios a que estuviesen destinados los congregantes de mayor inclinación mística que surgiesen en suelo español. Con lo cual, el asentamiento en Toledo estaba servido y, tras obtener Miranda las oportunas licencias del Cabildo Catedralicio y del arzobispo Borja, se pusieron en marcha las obras de reestructuración conventual en los primeros meses de 1619.

Finalmente, la toma de posesión del hoy desaparecido convento, fue posible el 28 de abril de ese mismo año. La dedicación escogida fue impuesta por el mismo comitente, quien decidió que fuese colocada bajo la titularidad de san Julián, una de las principales glorias de la iglesia toledana altomedieval, venerado y estimado como uno de los más fieles continuadores del legado iniciado por Ildefonso de Toledo en el siglo VII. Además, Miranda aseguró el sustento de la fundación con una memoria de 1.500 ducados de renta anual que legó por su testamento, que fue cumplido con anterioridad a la consagración en 1619.

De este modo, fallecido el patrono del nuevo cenobio y con la protección de la marquesa de Valparaíso, se fomentó la vida contemplativa en la *Casa de San Julián*, pero también se propició la frecuencia del pueblo a los ejercicios piadosos y administración de los sacramentos. Sin embargo, el establecimiento se hallaba demasiado distante de la urbe como para recibir un trasiego continuado de fieles, lo que hará pensar prontamente en nuevas soluciones, que se tratarán *a posteriori*.

*Colegio de Santa Ana en Castrillo de Tejeriego (1623-809)*⁴³³

Si algo quedaba claro con la fundación precedente era que, más allá de la política de expansión que habían podido contemplar en Francisco Caracciolo, el provincial Andrés González era más proclive a aprovechar para ello las fundaciones que pudiesen derivarse de la voluntad secular, por pequeñas que fuesen su dimensión y utilidad. Con esta pretensión se topó en su amistad con el presidente del Consejo de Castilla y conde de Salazar, Bernardo de Velasco. Este noble dignatario castellano, en el año 1622, había comenzado a disponer la edificación de una pequeña iglesia con convento, anexa a su palacete de recreo en la villa de Castrillo de Tejeriego. Esta reducida aldea, enclavada en el nordeste de la actual provincia de Valladolid, por entonces se adscribía a la jurisdicción del obispado de Palencia.

Esta menuda fundación conventual habría de estar dedicada a santa Ana por devoción personal del comitente e, inicialmente, estaba prevista su concesión a los franciscanos descalzos. Pero, sabedor de sus pretensiones, el padre González estimó la oportunidad para acometer una nueva empresa fundacional, con lo que cambió los propósitos del conde de Salazar, que admitió la donación del recinto a los caracciolinos a cambio de que el establecimiento que allí se fundase no fuese sino un colegio del que se beneficiasen sus súbditos del lugar.

Sometido el asunto al Capítulo Local de Madrid, inmediatamente sus homólogos caracciolinos se espantaron del propósito, argumentando que la estancia en aquel lugar mezquino supondría un auténtico exilio para los estudiantes y los lectores, máxime cuando allí carecerían del profesorado necesario y los aires del lugar les resultarían perjudiciales. Pero la persuasión de Andrés González resultó efectiva, tras proponerles que en este nuevo colegio tan sólo se impartiesen las primeras nociones de filosofía y que, de ahí, pasasen sus colegiales a las otras fundaciones de Alcalá de Henares y Salamanca.

Obtenida sin mayor dificultad la licencia del Consejo de Castilla y del obispo de Palencia, José González, la congregación tomó posesión del *Colegio de Santa Ana* el 26 de julio de 1623. Los términos fueron un

⁴³³ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 170-2.

tanto restrictivos en comparación con las fundaciones precedentes, puesto que el conde de Salazar costeó toda la dotación de iglesia y sacristía, incluyendo las alhajas y reliquias de su oratorio privado, al tiempo que dejó cubiertas las necesidades de los colegiales con una renta anual de 1.200 ducados, para así asegurarse de que su voluntad fuese cumplida en adelante. Por ello, se impuso la cláusula por la que el colegio siempre habría de contar con un mínimo de 12 congregantes, de los que cinco habrían de ser padres y siete colegiales, sin contar a los hermanos laicos. Además, los Velasco habrían de ser reconocidos por la orden como fundadores del colegio y propietarios de todos los derechos sobre la capilla mayor, en la que, no obstante, se permitía el enterramiento de los religiosos.

Sin embargo, pasadas las generaciones, en la segunda mitad del siglo XVII, los nietos de don Bernardo de Velasco ya estimaron innecesaria la continuidad del cumplimiento de la memoria fundada por su abuelo. Con ello, la renta anual impuesta dejó de llegar a la fundación de Castrillo y la congregación dejó de verse obligada a mantener abierto el colegio. En tales circunstancias, el *Colegio de Santa Ana* pasó a mudarse en una pequeña casa de ejercicios que facilitase el retiro contemplativo, de tan escasa utilidad para la orden, que ni tan siquiera procuró su recuperación tras los expolios perpetrados al tiempo de la Invasión Francesa, en que se considera definitivamente disuelta esta comunidad,⁴³⁴ aunque se dieron algunos conatos que trataron de volver a ponerla en marcha en torno al año 1831.⁴³⁵

⁴³⁴ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 1397, 4 de julio de 1827, s.fol.

⁴³⁵ Sociedad de Literatos S.B.M.F.C.L.D., *Diccionario Geográfico Universal* (Barcelona: Imprenta de José Torner, 1831), 663.

*Casa del Espíritu Santo en Sevilla (1625-835)*⁴³⁶

La fábrica de la actual Parroquia de Santa Cruz en la ciudad de Sevilla, fue concebida en sus orígenes para albergar la sede de la fundación hispalense de los Clérigos Regulares Menores.⁴³⁷ Éstos venían tratando de establecerse en dicha urbe desde el año 1604, en que parece que Francisco Caracciolo trató sin éxito de alcanzar la licencia de Felipe III que le permitiese salir de Castilla para llevar la orden hasta Andalucía. Si existía en los dominios hispánicos un lugar en que las órdenes religiosas estuviesen especialmente concentradas y detentasen un particular poder, ese era la ciudad conventualizada de Sevilla. En consecuencia, el momento favorable para acometer esta fundación no llegaría hasta 21 años después, gracias a la labor del nuevo provincial castellano, el padre Juan Vélez Zavala, asimismo profeso madrileño.

Para abrir el camino, el 8 de febrero de 1624, aprovechando la existencia de sede vacante en el episcopado hispalense, enviaba a Sevilla a los padres Pedro de Sousa y Antonio Viera, quienes fueron recibidos por el vicario Guevara. Este prelado se mostró aparentemente favorable para con la orden, tras haberle sido mostrado por aquellos el decreto de Felipe II que les autorizaba a fundar en cualquier lugar de España. De este modo, tras despedirlos, escribió al Consejo de Castilla arguyendo lo desactualizado del decreto presentado, y desde allí volvieron a blandir la negativa de Felipe III para fundar en la capital hispalense.

Pero, en lo que esperaban mejores noticias desde Madrid, se adentraron en la Cuaresma de 1625, momento en que un golpe de suerte les asistió por medio del presidente de la Universidad de Beneficiados de Sevilla, el rector Sánchez Gordillo. A su complicidad se sumaría la de los canónigos Diego de Guzmán y el doctor Hurtado, a la hora de guiarlos en los pasos que convenía dar para alcanzar el éxito de la fundación. Gracias a ellos, la empresa caracciolina llegó a manos

⁴³⁶ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 176-80.

⁴³⁷ Matilde Fernández Rojas, “El Convento del Espíritu Santo de Sevilla, vulgo de los Menores, de la Orden de Clérigos Regulares Menores”, *Laboratorio de Arte* 19 (2006): 199.

de Luis Fernández de Córdoba y Portocarrero, quien apenas llevaba un año como nuevo arzobispo, procedente de la sede de Santiago de Compostela. Asimismo, había sido obispo de Salamanca al tiempo de la fundación del *Colegio de San Carlos Borromeo*, con lo que conocía de cerca la congregación. De este modo, consiguieron que el arzobispo extendiese su protección para con los deseos de los clérigos menores, adquiriendo el compromiso de obtener el voto favorable del Cabildo Catedralicio.

Para salvar la oposición de la Corona, fue necesaria la obtención de una dispensa por parte del papa Urbano VIII Barberini, para que contrariamente al decreto de Clemente VIII respectivo a los requisitos para establecer nuevas religiones en España, en esta ocasión no fuese preciso el consenso de todas las partes para acometer la fundación hispalense. Llegada esta pretensión a oídos del Consejo de Castilla, se ordenó al Cabildo sevillano que se opusiese al establecimiento de los caracciolinos, por ser contrario al derecho. Pero, entretanto, la congregación se asentó en una casa cedida por el arzobispo, de la que no podían ser expulsados mientras el oratorio que poseían no fuese de acceso público. Así, convertida la casa en hospicio, los clérigos menores comenzaron discretamente con su labor misionera y cultural.

Por otra parte, desde Roma, donde se había restaurado el Generalato tras la renuncia de Imperato,⁴³⁸ se conseguía, por mediación del cardenal Barberini, sobrino del papa, no la dispensa solicitada, pero sí un nuevo decreto por el que, al igual que ocurrió con la casa de Madrid, se ordenaba no disturbar la fundación sevillana so pena de excomunión. Así, repitiendo la misma argucia que les aseguró el éxito en la empresa madrileña, volvían a quedar acogidos bajo la protección del nuncio, consiguiendo salvar las trabas puestas por los poderes real y civil. Con esta acción, el primitivo hospicio se ampliaba y asistía a la apertura de una iglesia pública, quedando la fundación formalmente establecida el 9 de octubre de 1625. Por el hecho de haberse repetido en ella la hazaña madrileña, se decidió intitular también esta nueva fundación como *Casa del Espíritu Santo*. Lamentablemente, de su anterior existencia, en la actual urbe sevillana no pervive ni tan siquiera

⁴³⁸ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 247. Le sucedió en el cargo Antonio Manco a comienzos del año 1608.

la memoria, tras su conversión en nueva sede de la Parroquia de Santa Cruz y del Colegio Nacional de San Isidoro a partir de 1840.

*Casa de Ntra. Sra. de la Peña en Calatayud (1631-835)*⁴³⁹

Vinculada al promontorio en que se erguía la extinta fortaleza medieval bilbilitana, se conformó desde finales del siglo XII la *Colegiata de Santa María de la Peña*, cuyos canónigos se hallaban en trámites para unirse al coro asimismo colegial de *Santa María la Mayor* de la misma urbe en las primeras décadas del siglo XVII.⁴⁴⁰ En este entorno nació y creció el padre Felipe Graciano, el cual, tras profesar como caracciolino y ordenarse presbítero en Madrid, retornaba a su tierra natal para cantar su primera misa hacia 1630. Una vez allí, supo a través del vicario del citado templo mayor, Juan Funes, de las dificultades que suponía para el clero de *Santa María de la Peña* el sustento de la colegiata, por lo que estaban esperando la oportuna bula pontificia para fusionar ambos cabildos y cerrar este templo.

A partir de ese momento, el padre Graciano vislumbra la posibilidad de establecer una fundación de su orden en su tierra natal, para lo cual contó con la complicidad del expresado canónigo. Puesta la iniciativa en conocimiento del provincial Francisco Ramírez, le fue asignada la compañía del padre Félix Santillana para iniciar la empresa fundacional. En este contexto, no les costó demasiado granjearse la simpatía del gobernador de Calatayud, Gregorio Pérez, el cual había

⁴³⁹ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 221-5.

⁴⁴⁰ Fernando García de Palacios, *Sacro Monte de Aragón. Breve noticia, del Real, Antiquísimo, y Venerable Santuario de la Milagrosísima imagen de Nuestra Señora de la Peña, patrona de la ciudad de Calatayud, y su Arcedianado* (Madrid: Oficina de Francisco del Hierro, 1715), 21-34. Et, José R. Olalla Celma, “Las organizaciones religiosas desde la Conquista hasta la Desamortización de Mendizábal”, en *Comarca de la Comunidad de Calatayud*, coord. Julián Millán Gil y Agustín Sanmiguel Mateo (Zaragoza: Diputación General de Aragón – Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, 2005), 147.

mantenido una estrecha relación con la congregación mientras realizó sus estudios en Alcalá de Henares y Salamanca. Tampoco se dilató con mayor inconveniente la concesión de la pertinente licencia por parte del Consejo de Aragón.

No obstante, una vez más hubo que hacer frente a la oposición de las órdenes conventuales bilbilitanas, con la única excepción de los jesuitas, que incluso ofrecieron a los dos caracciolinos la posibilidad de alojarse en su colegio. Pero este clima de hostilidad fue prontamente resuelto por el nuevo obispo de Tarazona, Baltasar Navarro Arroytia, a través de su vicario en Calatayud, Diego Antonio Francés. El siguiente paso fue, naturalmente, el de fijar los términos en que el Cabildo Colegial cedía la *Colegiata de Santa María de la Peña* y casa anexa a los clérigos menores, lo que se resolvió con la compra de la vivienda por parte de la congregación por 4.500 escudos. Con ello, los caracciolinos quedaban como usufructuarios del templo, cuyo culto principal y rentas seguían correspondiendo a sus canónigos mientras no se fusionasen los dos cabildos bilbilitanos.

El 15 de abril de 1631, la congregación tomaba solemne posesión de lo que destinaba para nueva casa de ejercicios, llevando a cabo de inmediato la obras para disponer en ella un claustro regular y elevar en altura los muros del templo. Su comunidad primera se conformó con padres enviados desde Madrid, Alcalá y Sevilla, responsables de administrar los frutos que indirectamente lograban obtener de la devoción popular a la Virgen de la Peña. Pero prontamente la vivienda anexa a la iglesia resultó ser demasiado grande, en comparación con el mantenimiento que podía afrontar una comunidad clerical reducida; máxime cuando en ese mismo año los reinos españoles estaban siendo azotados por una dura carestía.⁴⁴¹

Tanto fue así que, a los pocos meses, no les quedó más remedio que mudarse a una casa vecina de menor extensión, donada por la devoción de Francisca de Zayas y la mediación de su confesor jesuita, el padre Juan de Villanueva. Sin embargo, el 30 de junio de 1632, recibían la orden de volver a ocupar de inmediato las antiguas

⁴⁴¹ Juan E. Gelabert, *Castilla convulsa (1631-1652)* (Madrid: Marcial Pons, 2001), 167-169.

dependencias colegiales, puesto que en ese mismo día llegaba a Calatayud la bula pontificia por la que quedaban fusionados ambos cabildos. Con ello, en esa misma jornada, se verificó la toma de posesión absoluta de los derechos caracciolinos sobre el templo y sus beneficios, quedando así consolidada definitivamente la fundación de la *Casa de Santa María de la Peña*.

*Casa del Espíritu Santo en Toledo (1635-835)*⁴⁴²

Como quedó visto *a priori*, la Congregación de Clérigos Regulares Menores gozaba de presencia en la ciudad de Toledo desde el año 1619, en que quedó fundada la *Casa de San Julián* bajo la memoria establecida por el canónigo Jerónimo de Miranda. Pero, como también se señaló, pese a la idea inicial de convertir esta fundación en una casa con mayor observancia de la clausura para aquellos caracciolinos más inclinados a la vida contemplativa, la dimensión misionera y activa no tardó en imponerse. Sin embargo, el concurso del pueblo a los cultos y ejercicios en *San Julián* era bastante limitado a causa de su ubicación a las afueras de la urbe. Por esta razón, en casi década y media la congregación comenzó a plantearse el traslado de esta casa dentro de los muros de Toledo.

Con todo, gracias a la piadosa iniciativa de su comitente, la *Casa de San Julián* gozaba de una jugosa renta anual que la comunidad no podía permitirse perder, por lo que, desechada la idea de clausurar esta fundación, se vio más adecuado el establecimiento de una suerte de casa filial dentro del núcleo urbano. Así, en el año 1632, siendo su preposición Félix de Santillana y provincial castellano Francisco Ramírez, tras conseguir la correspondiente licencia del cardenal arzobispo don Fernando de Austria, a la sazón sexto hijo de Felipe III, algunos padres de *San Julián* se introdujeron en una vivienda de renta, en la que

⁴⁴² Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 303-5.

conformaron un oratorio privado. Junto a ello, con el visto bueno del arzobispo, comenzaron a desempeñar tareas propias de un apostolado público e incluso se les encomendó la atención espiritual de dos cercanos conventos de clausura femeninos.

Con este gesto, en la ciudad de Toledo, el apoyo del clero diocesano a las congregaciones presbiterales, por encima de las órdenes regulares al uso, era un hecho que se consolidaba. Los primeros habitantes de este incipiente asentamiento fueron los padres Francisco Bonifacio y Francisco de Renda, auxiliados tan sólo por un hermano laico. Con lo cual, las pretensiones no eran las de configurar una casa nueva, sino de establecer una pequeña sucursal de la *Casa de San Julián*, atendida por los mismos padres de ésta de manera alterna, con el fin de hacer más evidente la presencia caracciolina entre el pueblo toledano. De hecho, esta fundación jamás se consideraría dentro de la misma orden como un establecimiento independiente, con lo que su administración siempre sería tratada en relación con la propia de la casa de la que dependía.⁴⁴³

Algún tiempo después de comenzar esta andadura, la cercanía de Pedro Fernández de Velasco, conde de Revilla y corregidor de la urbe, les ofrecería la oportunidad para pasar a una nueva casa algo más desahogada, la cual fue comprada en abril de 1634 por la comunidad por precio de 4.000 ducados. En esta nueva ubicación, se procedió a abrir el oratorio al acceso del común del pueblo, lo que de inmediato hizo que el clero de la Parroquia de San Nicolás se levantase en pleitos contra los caracciolinos. A éste, no tardaron en sumarse las órdenes religiosas, que pretendían el cierre del oratorio, a excepción de los franciscanos, agustinos y jesuitas, lo que finalmente se les concedió por decreto del Consejo de Castilla.

Empero, el preósito Santillana, conocedor de los hitos anteriores que habían permitido salvar los intentos fundacionales en Madrid y Sevilla en medio de los tortuosos litigios, acudió a solicitar el amparo del cardenal Monti, nuncio del papa. Éste recurrió de inmediato al

⁴⁴³ Este es el motivo al que obedece el hecho de que, en los Capítulos Generales, la *Casa del Espíritu Santo* no cuente con mayor representación que la del propio preósito de *San Julián*, en lugar de asistir su propio preósito.

presidente del Consejo de Castilla, Francisco de Alarcón, argumentando que la congregación estaba más que consolidada en Toledo desde hacía años y que no se le podía negar el derecho de abrir lo que ahora pasaba a ser considerado oficialmente como un hospicio, para atender a los desfavorecidos que no podían desplazarse extramuros.

Tras esta mediación, la opinión del consejo se tornó favorable y, aunque el clero de la ciudad prolongó los pleitos hasta octubre de 1636, los caracciolinos pudieron proceder el 2 de enero de 1635 a la consagración solemne de esta nueva fundación, bajo la consideración inicial de hospicio. Asimismo, fue dispuesta bajo la titularidad del *Espíritu Santo*, por considerar que la divinidad les concedía así su favor, con repetir el éxito experimentado en Sevilla y Madrid. Pero no sería hasta el XIV Capítulo General de 1645 cuando se decidiese su elevación a la categoría de casa de ejercicios con prepositura propia,⁴⁴⁴ cuya condición de filial de *San Julián* la convirtió en una auténtica excepción dentro de la trayectoria caracciolina.

*Casa de Nuestra Señora de Porta Coeli y San Felipe Neri en Madrid (1643-835)*⁴⁴⁵

Reinando ya en España Felipe IV desde la primavera de 1621, la dominación de los Austria sobre el reino de Portugal, iniciada con Felipe II en 1580, tocó a su fin con el alzamiento de las facciones separatistas en 1640.⁴⁴⁶ Ante esta situación, la orden, que trataba de fundar en suelo portugués desde hacía algún tiempo y que tenía un hospicio abierto en Lisboa, fue expulsada de Portugal al ser

⁴⁴⁴ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 302-3.

⁴⁴⁵ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 305-8.

⁴⁴⁶ Joseph Pérez, “España moderna (1474-1700). Aspectos políticos y sociales”, en *La frustración de un Imperio*, ed. Jean-Paul Le Flem et alii (Barcelona: Labor, 1980), V, 232-7.

considerada como un reducto fiel a la Monarquía Hispánica. Así, aquella frustrada comunidad portuguesa se refugió en la *Casa del Espíritu Santo* de Madrid, de modo que desbordó su capacidad, con lo que el provincial Ignacio Romero estimó necesaria la fundación de una nueva casa en la Villa y Corte.

Conocieron entonces que los dominicos de Madrid se disponían a abandonar de manera inminente su primitivo establecimiento en la plaza de los Luna, para trasladarse a uno nuevo y más desahogado en torno a la *Ermita de la Virgen de Atocha*. Así, a lo largo del año 1843, al efectuarse el traslado de la Orden de Predicadores, los caracciolinos tomaron posesión de aquella anterior sede, trasladando a ella a los religiosos venidos de Portugal. Del mismo modo, para granjearse las simpatías de la reina Isabel de Borbón, la cual había costeadado años atrás el levantamiento de un altar en honor al fundador de los oratorianos en la *Casa del Espíritu Santo*, decidieron trasladar el retrato que lo presidía a la capilla mayor de la nueva casa y poner así ésta bajo la advocación de san Felipe Neri. No era sino el primer templo que se le dedicaba en España.

En principio, no deberían haber contado con mayor problema, puesto que, en lo que respecta a la titularidad, los oratorianos no consiguieron asentarse en Madrid hasta 1660⁴⁴⁷ y, en su tradición, los caracciolinos ya contaban con la dedicación de una de sus fundaciones a un santo presbítero ajeno a ellos, como lo suponía el *Colegio de San Carlos Borromeo* en Salamanca. Y, efectivamente, la animadversión vino por otra parte, al considerar el clero de la Parroquia de San Martín que esta nueva fundación estaba violando sus derechos. Sus denuncias fueron tan efectivas, que el Consejo de Castilla, presidido por don Juan Chumacero, decretó la expulsión de los caracciolinos y éstos hubieron de salir de este establecimiento durante algunas semanas.

Con todo, la reina Isabel de Borbón, que quedó en la supervisión de los asuntos de Castilla mientras Felipe IV asistía personalmente a la sofocación de la sublevación catalana, tenía como confesor al caracciolino Juan Vélez Zabala. Por tanto, tras quedar la situación en conocimiento de la monarca, ésta puso bajo su protección a la nueva

⁴⁴⁷ Véase en esta Tesis Doctoral, tomo I, capítulo 4.

fundación, consiguiendo que, por retractación del Consejo de Castilla y por concesión del cardenal Borja, la orden fuese devuelta a su segunda casa madrileña en el año 1644.

Conseguidos estos apoyos, los clérigos menores se apresuraron en trasladar al nuevo convento una pequeña talla mariana de fama milagrosa, que poseían en la *Casa del Espíritu Santo* y que fue puesta bajo la advocación de *Virgen de Porta Coeli*, en memoria de la veneración que Agustín Adorno profesaba al cenobio cartujo de Valencia. Además, consiguieron del papa Inocencio X Pamphili la concesión del título de altar privilegiado, con las indulgencias que ello comportaba, para el de esta devoción mariana. Con este gesto ganaron una inmediata acogida de la segunda comunidad madrileña entre el pueblo. Tal fue la preeminencia de la piedad suscitada en torno a esta pequeña talla, que tuvieron a bien sumar su advocación a la titularidad del establecimiento, que quedaba nombrado como *Casa de Nuestra Señora de Porta Coeli y San Felipe Neri*. Paradójicamente, una vez exclaustrada la comunidad, desde 1836, el recinto caracciolino quedó ocupado como nueva sede de la litigante Parroquia de San Martín.⁴⁴⁸

*Colegio de la Purísima Concepción y Santo Tomás de Aquino en Málaga (1673-835)*⁴⁴⁹

La fundación del colegio de Málaga pasa por ser la última empresa de envergadura en suelo español, puesto que, tras ella, tan sólo aparecerían ya establecimientos más reducidos. Su origen radica en la herencia legada por el malagueño Alfonso de la Cruz a su hijo Diego,

⁴⁴⁸ Elías Tormo, *Las iglesias del antiguo Madrid. Notas de estudio* (Madrid: Instituto de España, 1972) 131-135. Et, Virginia Tovar Martín, “El Convento de Nuestra Señora de Portacaeli y San Felipe Neri de Clérigos Menores de Madrid”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 20 (1983): 9-26.

⁴⁴⁹ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 380-4. Et, Francisco J. Rodríguez Marín, *Málaga conventual: estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños* (Málaga: Arguval, 2000), 361-8.

quienes profesaron en la *Casa del Espíritu Santo* de Madrid tras el fallecimiento de la madre. Así, tras haber testado el padre, Diego de la Cruz decidió renunciar a sus derechos sobre la herencia en favor de la orden, con la única condición de que sus rentas habrían de ser aprovechadas en la fundación de un nuevo colegio en suelo malacitano.

Desde Madrid, se nombró al mismo progenitor, Alfonso de la Cruz, para trasladarse a Málaga en la primavera de 1633 con el fin de conseguir los términos más favorables de esta nueva sede colegial. Sin embargo, sus movimientos despertaron las suspicacias de las agustinas recoletas, que veían a los caracciolinos iniciar su actividad en una casa vecina a su convento, en el entorno de la actual calle Granada.⁴⁵⁰ En el mes de junio, con el respaldo del administrador apostólico diocesano, Cristóbal Sánchez, iniciaban un juicio contra los caracciolinos en defensa de sus derechos. La sentencia dictada sacó por la fuerza al padre de la Cruz y sus dos correligionarios de la casa familiar que ocupaban. Empero, recurriendo éstos al nuncio del papa, una vez más, consiguieron restituirse en su iniciativa tras haberse decretado la excomunión del provisor del arzobispado y contar con el nuevo respaldo del corregidor malagueño Juan de la Cerda.

Incluso, a los pocos meses, el administrador apostólico de Málaga obtuvo la redención a cambio de auxiliar a los caracciolinos en su empresa. Y así lo hizo, llegando al año 1635 en que, obtenida la Real Cédula de Felipe IV, se concede por parte del monarca la donación de una casa, en que comenzó a funcionar de forma efectiva el nuevo establecimiento caracciolino, como era habitual, bajo la estructuración inicial de un hospicio. No debió ser demasiado próspera esta neonata empresa, puesto que varias décadas más tarde, para el año 1666, aún se mantenía con tales connotaciones, cuando consiguieron la cesión, por

⁴⁵⁰ M^a Pepa Lara García, “Relación entre el Cabildo Municipal y los conventos de monjas de clausura malagueños”, en *La clausura femenina en España*, ed. Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla (San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2004), 239-240. En torno al actual pasaje de Chinitas —en intersección con la calle Granada— se ubicaba el primitivo convento de las agustinas recoletas, cuya portada se conserva en el acceso al pasaje.

parte del Consejo de Guerra del rey Carlos II, de la *Iglesia de la Purísima Concepción*, situada en la calle Nueva y perteneciente al Real Patronato.

Empero, esta generosa donación levantó nuevos recelos entre los conventos vecinos, que acudieron al Consejo de Castilla del que los clérigos menores no habían solicitado la licencia. Despojados de su nueva sede, no pudieron retornar a ella hasta el año 1673 en que el obispo dominico, Alonso de Santo Tomás, intercedió en su favor con el apoyo de los cabildos Civil y Eclesiástico. Y es que los caracciolinos habían logrado asentar su presencia y misión en la ciudad durante esas largas cuatro décadas. Es entonces cuando, asegurada la posesión de un gran recinto, la orden decide cerrar la etapa correspondiente al hospicio e iniciar la del nuevo colegio acordado con los fundadores de la iniciativa.

Este nuevo establecimiento, en consideración con el prelado que tanto les había favorecido, fue intitulado como *Colegio de la Purísima Concepción y Santo Tomás de Aquino*. Así, con esta nueva pujanza se convirtió en uno de los centros más prósperos y concurridos de la orden, hasta el punto de que el XIX Capítulo General de 1675 le otorgó el estatus de colegio primario de que sólo gozaba en España el propio de Alcalá de Henares.⁴⁵¹ Por su parte, la iglesia aún se conserva en la actualidad albergando uno de los ciclos iconográficos caracciolinos más completos, de entre los pocos que aún subsisten.⁴⁵²

*Colegio de San Pedro de Alcántara en Alcántara (1680-835)*⁴⁵³

Si durante cuatro décadas se demoró, a causa de las dificultades impuestas, la fundación del colegio malacitano, no será muy dispar el caso del pequeño *Colegio de San Pedro de Alcántara*, cuya configuración se

⁴⁵¹ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 384-7.

⁴⁵² González Segarra, “Programa pictórico”: 245-70.

⁴⁵³ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 387-9.

extendería a lo largo de 30 años. Así, por el de 1650, una devota simpatizante de la causa de los Clérigos Regulares Menores, de nombre Juana Barrantes, abrió un hospicio en una casa de su propiedad en la villa cacereña de Alcántara, el cual puso bajo la dirección y administración de los caracciolinos de Sevilla —de ahí la razón de que esta fundación se halla dado por la orden a la jurisdicción de la provincia Bética—.

La intensa oposición, tanto del clero secular como del regular de dicha villa, demoraron la concesión de la licencia del rey hasta 1680, en que quedó solemnemente consagrado el entonces llamado como *Colegio de San Miguel Arcángel*, por concesión para con la devoción de la comitente que así había dedicado el primitivo hospicio. Pero a los pocos años dejaron esta primigenia ubicación, aprovechando la invitación que el Cabildo de la Villa les hacía para convertir en *Colegio de San Pedro de Alcántara*, el convento que la misma villa había costeadado recientemente anexo a la iglesia homónima.

Este pequeño templo, aún conservado, se había edificado a partir de la casa natal del popular santo reformador franciscano que había alumbrado esa localidad. Pero, al haber decaído notablemente la veneración del lugar en los últimos años, se había decidido asumir la erección de un cenobio en que alguna congregación religiosa rescatase los beneficios y popularidad del enclave. Aunque en la actualidad el convento ha desaparecido, la alta significación devocional que aún conserva el templo no transmite sino el eficiente aprovechamiento que de su configuración como reliquia arquitectónica hicieron los caracciolinos. Y ello a pesar de que, una vez más, se beneficiaban de una promoción devocional que era ajena a la tradición de la propia congregación.

Colegio de San Pío V en Valencia (1683-835)

Por su parte, el monumental complejo arquitectónico del *Colegio de San Pío V*, que actualmente ostenta la sede del Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia, está completamente exento de cualquier litigio o polémica. Su historia puede ser calificada, contradictoriamente con la tónica habitual, de sumamente ordinaria y —por qué no— hasta de monótona y rutinaria. Sus orígenes radican en el patronato que ofrece a los caracciolinos en el año 1683, el obispo dominico Juan Tomás de Rocabertí.⁴⁵⁴ Éste, como heredero de esa hermandad afianzada en la tradición entre los dominicos valencianos y los clérigos menores, que inició el mismo Agustín Adorno, se mostró siempre simpatizante de la causa caracciolina.

Por este motivo, unió la posibilidad de contribuir a la expansión del instituto con sus deseos de fundar un nuevo centro destinado a la instrucción del clero diocesano. Así, corroborada la posesión de los Clérigos Regulares Menores, el nuevo colegio fue puesto bajo la titularidad del papa Pío V, quien había sido beatificado en 1672. Por su parte, las obras del nuevo complejo caracciolino, impregnadas de pleno barroquismo levantino, se demoraron hasta el año 1744, en que culminó la construcción de la amplia iglesia, bajo la traza de José Mínguez y mosén Juan Pérez.⁴⁵⁵

⁴⁵⁴ “Allí después el Excelentísimo Señor Don Fray Thomás de Rocabertí, de la Ilustre Casa de los Condes, por la Gracia de Dios, de Peralada, y (prescindiendo de otros títulos debidos a su mérito) dignísimo Arzobispo de Valencia, da a los Clérigos Menores el insigne Colegio de San Pío V dotándole con copiosísimas rentas”. Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 76.

⁴⁵⁵ Fernando Benito Doménech, *Guía del Museo de Bellas Artes de Valencia* (Valencia: Ruzafashow, 2009), 24.

*Casa del Espíritu Santo y San Sebastián en Barcelona (1685-835)*⁴⁵⁶

La fundación barcelonesa será otra de las que más dilatación encuentre en el tiempo, en los 58 años que van desde que comenzase la andadura hasta que se oficializase la fundación definitiva. Parece que era deseo del Generalato de la orden contar con un asentamiento caracciolino en la ciudad de Barcelona. Por ello, en 1627 fueron enviados algunos congregantes para anunciar el instituto religioso en la urbe mediante el ejemplo de sus vidas, y tratar de promover la nueva casa que se pretendía. En orden a ello, se establecieron en el *Hospital de la Misericordia*, de modo que, para el año 1632 conseguían el beneplácito del consejo de la urbe y, en 1633, la licencia correspondiente del recién llegado obispo García Gil Manrique.

Contando, pues, con el consenso de los dos cabildos barceloneses, el 17 de octubre de 1636 se establecieron en el lugar que les fue concedido por ambas corporaciones, cerca de la Parroquia de Santa María del Mar, donde comenzaron a levantar una iglesia acogida a la dedicación al Espíritu Santo. Pero, de inmediato comenzaron a mostrar sus desavenencias las demás órdenes religiosas, de modo que, para el 8 de noviembre siguiente conseguían del tribunal de la Sacra Rota una sentencia que impedía a los clérigos menores mantener la iglesia abierta al público ni tocar las campanas. Sin embargo, éstos se acogieron rápidamente a la misma protección del nuncio que les había garantizado el éxito en el establecimiento de Madrid, Sevilla y Toledo.

Así, pudieron continuar con su habitual rutina en los meses siguientes, aunque hubieron de frenar un intento popular de asaltar el establecimiento, gestado desde los púlpitos de ciertas órdenes regulares. En este estado se mantuvieron hasta el 19 de febrero de 1640, cuando el asalto se hizo efectivo en medio del clima de una sociedad que se preparaba para la sublevación de Cataluña contra los abusos de la Monarquía Hispánica en el contexto de la Guerra de los 30 años.⁴⁵⁷ Los asaltantes obligaron a los religiosos a consumir las especies sacramentales y, puestas a salvo las imágenes religiosas, procedieron

⁴⁵⁶ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 398-402.

⁴⁵⁷ Pérez, "España moderna (1474-1700)", V, 232-7.

con el expolio y destrucción de templo y convento. Además, los caracciolinos fueron públicamente apaleados en señal de desprecio, con lo que, una vez más, era considerado el instituto como un reducto de fidelidad a las acciones cometidas en nombre del rey.

A la mañana siguiente, las fuerzas partidarias de Castilla mostraron su apoyo a los clérigos y les solicitaron su colaboración para identificar a los responsables de lo que estimaban como un sacrilegio. Sin embargo, ante el conflicto que se fraguaba en la ciudad, la comunidad encabezada por el padre Francisco Villarreal prefirió mantenerse al margen de las acusaciones pretendidas y marcharse del lugar. Por tanto, aquella primitiva fundación que había sido alcanzada con tanta facilidad y rapidez, se vio frustrada sin que se concitase una nueva tentativa refundacional en la orden hasta 1653, toda vez que en el año anterior se dio por extinguido el conflicto catalán. En esta ocasión contaban con el amparo incondicional de Felipe IV para conseguir su restitución, de forma que la Parroquia de Santa María del Mar tuvo que devolverles la imagería que fue sustraída a los caracciolinos en el saqueo y depositada entre sus muros.

Pese a verse restituidos en su antigua propiedad bajo la protección real, la Sacra Congregación de Obispos y Regulares de Cataluña no accedió a la concesión de su licencia hasta el año 1674, a causa de la férrea oposición del clero parroquial de Santa María del Mar. Y ello no se les otorgó sin restringir sus derechos de abrir la iglesia al culto público. Para esta nueva etapa fundacional, había sido enviada a Barcelona una amplia comunidad de 12 religiosos, encabezados por el padre Alfonso Gascón.

Decidieron entonces recurrir a la autoridad pontificia, pero el papa Inocencio XI Odescalchi no se caracterizaba por ser demasiado proclive a la concesión de gracias particulares a las congregaciones regulares. Máxime cuando los caracciolinos le causaban ciertos reparos por su cada vez mayor afección a la Monarquía Hispánica. Por ello, sólo a través de la mediación del cardenal Gaspare Carpegna, quien tenía por confesor en Roma al caracciolino Carlo Pex, consiguió el anhelado decreto pontificio tras toda una década de intentos no

satisfechos. Así, a comienzos del año 1685 era reconocida oficialmente la fundación de la *Casa del Espíritu Santo*.

En ella permanecieron hasta que, en 1718, fue precisa su expropiación para la construcción de la Ciudadela de Barcelona, que se había iniciado en 1715. Pero, tras diversas reclamaciones y litigios, el rey Felipe V decidió compensarles con la concesión de la *Iglesia de San Sebastián*, en torno a la que hubieron de edificar un nuevo convento, que quedó reconocido como *Casa del Espíritu Santo y San Sebastián*, hasta que la congregación fue definitivamente exclaustrada el 12 de julio de 1835. Tras este episodio, la reestructuración urbana de Barcelona en el siglo XX dio al traste con todo el complejo conventual para proceder a la apertura de la vía Layetana.⁴⁵⁸

Colegio de Nuestra Señora de la Fuente en Gómara (1732-831)⁴⁵⁹

El *Colegio de la Virgen de la Fuente*, situado en las afueras de la villa soriana de Gómara, supone una fundación tardía y la última, tras de la casa de Granada, en suelo español. De su fundación apenas se conocen noticias, aunque por la documentación preservada en el archivo del actual *Santuario de Nuestra Señora de la Fuente*, se puede precisar que, la llegada de los clérigos menores en 1732 coincidía con el cierre del hospital de peregrinos del santuario en ese mismo año. La causa posiblemente se encontraba relacionada con un declive de la devoción a la imagen titular mariana, que extinguió las peregrinaciones hasta el lugar a comienzos del siglo XVIII. Por su parte, este complejo religioso había ido conformándose a lo largo del siglo XVII, tras la ocurrencia,

⁴⁵⁸ Cayetano Barraquer y Roviralta, *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX* (Barcelona: Imprenta de Francisco J. Altés y Alabart, 1906), II, 539-548.

⁴⁵⁹ Lucas Vicente Muñoz, entrada en “Nuestra Señora de la Fuente (Santuario)”, *Asociación “Santuarios de Castilla y León”*, <http://www.santuarioscyl.com/modulos/noticias/santuario.php?action=ver&stantuario=44> (s.f.)

a partir de 1586, de una serie de sucesos calificados como milagrosos en torno a la primitiva ermita.

Con total seguridad, en un intento de reavivar dicho aliciente devocional y económico de la villa, al igual que ocurrió en la fundación de Alcántara, el Cabildo buscó la cesión de las dependencias del viejo hospital a alguna orden religiosa que reactivase la veneración del lugar. Desconociéndose cuál pudo ser la mediación, los caracciolinos aprovecharon esta coyuntura para abrir un nuevo colegio que se destinó a la atención formativa de las clases desfavorecidas del lugar. En tal actividad permanecieron hasta el año 1831, posiblemente ante la imposibilidad de seguir sosteniendo un establecimiento muy dañado por los estragos de la Invasión Francesa y los expolios del Trienio Liberal, al tiempo que quedaba desamparado por el gobierno de una villa de Gómara que había dejado de financiar su causa.

Quedan, por lo tanto, sintetizados los diferentes procesos fundacionales desde los que aparecieron las fundaciones caracciolinas en España, exceptuando la *Casa de San Gregorio Bético* de Granada. Ésta, como es natural, ocupará el grueso restante de este segundo tomo y, como se comprobará, el sucinto repaso previo realizado por sus homólogas va a resultar fundamental a la hora de explicar su entidad. Tanto es así que, como se verá a partir de ahora, Granada se conformó como una fundación de mediana entidad, a pesar de haber sido concebida para ser una de las principales. Su asentamiento se producirá sobre un recinto religioso previo, lo que atará su devenir al desarrollo y vinculación con una devoción local que no le es propia, al igual que ocurría en Toledo o Barcelona. Así también, la etapa fundacional se dilataría durante décadas y, como la *Casa del Espíritu Santo* de Madrid, será un caso excepcional en que, además, se contará con colegio propio.

The background features a faint, light-colored illustration of a religious scene. It depicts several figures, including a central figure with a halo, possibly a saint or the Virgin Mary, surrounded by other individuals. There are also some architectural elements and a banner at the bottom right that reads "JOS. D. González".

Sección XI
HISTORIA DE LA FUNDACIÓN
CARACCIOLINA DE GRANADA

31

**Asentamiento sobre precedentes
altomedievales.** La *Ermита de San Gregorio Bético*
y su vinculación con la Ciudad de Granada

Antes de entrar de lleno en el estudio crítico de la evolución histórica de la Congregación de Clérigos Regulares Menores en Granada, conviene abrir, asimismo, un pequeño capítulo que se ocupe de arrojar algo de claridad sobre la entidad de la sede en la que habrían de establecerse. De acuerdo con lo que se expondrá en el capítulo siguiente, la *Ermита de San Gregorio Bético* no fue sino la tercera sede de los caracciolinos en la Ciudad de la Alhambra y la primera en que éstos fueron reconocidos como comunidad fundada y de pleno derecho. Con ello, este establecimiento suponía para los caracciolinos una

diferencia capital; y es que, mientras que en las dos primeras casas que habitaron, fueron ellos quienes decidían el curso de la fundación en potencia, en su sede definitiva les vendrán marcados todos estos aspectos en buena medida.

Así pues, bajo estrictas exigencias del Cabildo de la Ciudad, los clérigos menores se hacían responsables de tratar de rescatar una de las devociones históricas con más significación para la cristiandad vieja que ocupaba la urbe desde 1492. Gregorio Bético o de Elvira representaba la garantía por excelencia de la veracidad de una Alta Edad Media cristiana que justificaba la recuperación de la ciudad de la dominación musulmana. Las viejas historias lo consagraban como patrón de Granada y una de las grandes glorias de la Iglesia Hispana, ensalzada incluso por el mismo san Jerónimo. Pero, desde 1588, el hallazgo de los *Libros Plúmbeos* y las reliquias del Sacromonte, venían imponiendo el nuevo patronazgo de san Cecilio sobre las tradiciones precedentes, que caían en un desuso cada vez mayor.⁴⁶⁰

Tanto es así que, a la llegada de los caracciolinos en 1651, la reavivación del culto popular a san Gregorio Bético será uno de los retos que tendrán que asumir de inmediato. Ello lo harán no sólo por el compromiso establecido con el Cabildo Municipal en las cláusulas de cesión del templo, sino también como un factor clave a la hora de potenciar el óbolo del pueblo y asegurar la estabilidad de la comunidad. Esta defensa será tanto más ardua durante la segunda mitad del siglo XVIII, periodo en que la comunidad atravesó una particular crisis interna y externa, como se verá. De este modo, serán los propios padres caracciolinos de Granada quienes den curso a una intensa campaña propagandística, en la que se multiplicaron las arengas y los impresos

⁴⁶⁰ Manuel Barrios Aguilera, *La invención de los libros plúmbeos. Fraude, historia y mito* (Granada: Universidad, 2011), 80-9. El controvertido episodio de los hallazgos sacromontanos daría comienzo el 18 de marzo de 1588 cuando, en el trascurso de las obras de la *Catedral de Granada*, durante el derribo de la vieja *Torre Turpiana* que había sido alminar de la anterior mezquita mayor, unos peones encontraron una caja contenedora de un pergamino supuestamente rubricado por san Cecilio. Así, la nueva leyenda que se configuraba en torno al desconocido primer obispo de Ilíberis, se consolidaría a partir del 21 de febrero de 1595, cuando ocurrió el hallazgo de sus reliquias y las de sus compañeros mártires, junto con una serie de láminas plúmbeas que se preciaban de contener la verdadera hagiografía de san Cecilio, ligada a los inicios de la fe cristiana en el lugar.

que se afanaban en recordar a la ciudad los prodigios que caracterizaron a su primer y único patrón, frente a las pretensiones sacromontanas.

Dos serán los clérigos menores iliberitanos que, en mayor medida, se ocupen de llevar a cabo esta empresa. Por un lado, de forma más temprana, en 1693, el padre Francisco Martínez de Buendía compondrá una breve noticia con la que apelar al buen juicio de los cabildos Civil y Eclesiástico para que cesasen de proclamar a san Cecilio como único patrón granadino. Para ello se valdrá de un interesante corpus documental procedente del archivo de la congregación, con noticias y datos que procuran denotar la estrecha vinculación histórica entre Granada y san Gregorio.⁴⁶¹

Por otra parte, de manera mucho más extensa y minuciosa se presentará el volumen impreso en 1773 por el padre Juan Velázquez de Echeverría.⁴⁶² Este caracciolino manifestará una gran vocación historiadora y crítica, por la que trata de depurar los hechos históricos de leyendas populares, además de presentarse como uno de los primeros estudiosos del pasado cristiano y árabe de la ciudad. No obstante, la intencionalidad era recalcar el prestigio de la fundación en medio del declive.

En cualquier caso, ambos toman como punto de partida las noticias que, en torno a la biografía del santo altomedieval, aporta el historiador Juan Tamayo de Salazar en su obra *Anamnesis Sive Commemoratio Omnium Sanctorum Hispanorum* del año 1651.⁴⁶³ Con este trabajo, era rescatada una tradición dormida en base al *Martirologio*

⁴⁶¹ Cf. Francisco Martínez de Buendía C.R.M., *Noticia breve de la vida, y hechos del Gloriosísimo S. Gregorio Iliberitano, llamado el Bético, primero de este Nombre, en lo primitivo de la Iglesia Católica. Y fundamentos de la inmemorial tradición de el Patronato que obtiene de la Ciudad de Granada. Y de las excelencias de el sitio de su Iglesia* (Granada: Imprenta de los Clérigos Regulares Menores, 1693).

⁴⁶² Cf. Juan Velázquez de Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas del Glorioso Patrono de Granada S.ⁿ Gregorio el Bético, y de su sacro Templo en su fundación, progresos, y presente estado* (Granada: Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Torrubia, 1773).

⁴⁶³ Juan Tamayo de Salazar, *Anamnesis Sive Commemoratio Omnium Sanctorum Hispanorum, Pontificum, Martyrum, Confessorum, Virginum, Viduarum, ac Sanctam Mulierum* (Lyon: Borde, Arnaud y Rigaud, 1659). De hecho, en lo que se refiere a las noticias hagiográficas que el padre Echeverría aporta sobre san Gregorio de Elvira, realmente lo que hace es traducir la obra de Tamayo.

Hispano del cardenal Mendoza, sobre la que inmediatamente trabajará el mercedario Pedro de San Cecilio. Con ello, se pone de manifiesto el interés que la Orden de la Merced tendría sobre la *Ermita de San Gregorio Bético*, como más adelante se contrastará.⁴⁶⁴ Pero en lo que respecta al ámbito de este estudio, resultan de mayor interés el punto de vista y las valoraciones más depuradas de los caracciolinos.

*Notas sobre la tradición hagiográfica en torno a Gregorio Bético*⁴⁶⁵

A ojos del nuevo orden cristiano implantado en Castilla y Aragón, de acuerdo con una relativa memoria de la cristiandad hispana más pretérita, la figura de Gregorio de Elvira para la *Hispania Batica* visigoda, vendría a tener la misma trascendencia que Atanasio de Alejandría entre los coptos, Gregorio Nacienceno entre los tracios, Basilio de Cesarea entre los capadocios, o Hilario de Poitiers entre los galos.⁴⁶⁶ Es decir, se le trata de equiparar con los grandes prelados y tratadistas altomedievales que más férreamente se posicionaron en contra de las doctrinas del arrianismo. Esta comparación no debe extrañar, si se atiende a la tradición que ubica a Gregorio Bético como el único obispo hispano que permaneció fiel a la ortodoxia nicena durante el siglo IV. De hecho, así lo transmite el mismo san Jerónimo cuando lo sitúa como:

Obispo de Iliberia, hasta una vejez extremada, compuso diversos Tratados de un mediano estilo, y también un elegante Libro de la Fe: el cual Obispo se dice que aún vive el día de hoy (...) Lucífero,

⁴⁶⁴ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 2.

⁴⁶⁵ No es el cometido de estas páginas realizar un estudio crítico de las noticias existentes de Gregorio Bético, ni aún una breve revisión bibliográfica, sino recopilar aquellos datos en los que se tenía firme convicción por parte de los caracciolinos de Granada, en torno a los cuales girará una buena parte de la evolución devocional posterior.

⁴⁶⁶ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, s.n.

Obispo de Caler, el cual, con Gregorio el Obispo Español, y Philón de la Libia, nunca se mezcló en la maldad Arriana.⁴⁶⁷

Por tanto, en un principio, tratar sobre Gregorio de Elvira no implica solamente hacer referencia a un personaje que apenas trasciende el ámbito local. Sino que ello, además, conlleva aproximarse a un eclesiástico cuya fama y culto se extendieron por toda la cristiandad, en buena medida gracias a la coyuntura generada por la pujanza del arrianismo en el plano político-eclesial del siglo IV. De hecho, su memoria es venerada cada 24 de abril, aún en la actualidad, tanto por el *Martirologio Romano*, como por las iglesias orientales y ortodoxas.⁴⁶⁸

De este modo, los orígenes de Gregorio Bético hay que buscarlos en torno a la primera década del siglo IV, entre la aristocracia de la Elvira visigoda, aunque existió otra tradición que pretendía localizar su raigambre en Baeza.⁴⁶⁹ De cualquier forma, su noble posición social le facilitó el acceso a la cultura y, consecuentemente, a la carrera eclesiástica, siendo nombrado obispo iliberitano en torno a los 40 años de edad. Algunos autores indican que, con anterioridad a este nombramiento, rondando los 25 años, debió acompañar a su predecesor, el obispo Honasterio, en el I Concilio de Nicea del año 325, el cual definió el credo de la ortodoxia frente a la negación del misterio de la Trinidad por el arrianismo.⁴⁷⁰

En torno a década y media después, tras la muerte de Honasterio, Gregorio habría resultado electo como su sucesor en el episcopado de Elvira.⁴⁷¹ Por las mismas fechas, en la primavera de 337, moría el

⁴⁶⁷ Ursicino Domínguez del Val, “Herencia literaria de Gregorio de Elvira”, *Helmántica* 74 (1973): 282-3.

⁴⁶⁸ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 2.

⁴⁶⁹ Buendía C.R.M., *Noticia breve*, 6.

⁴⁷⁰ Emilio Mitre Fernández, *Ortodoxia y herejía: Entre la Antigüedad y el Medievo* (Madrid: Cátedra, 2003), 60-1.

⁴⁷¹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 54. El nombre del obispo predecesor de Gregorio de Elvira lo proporciona Echeverría en base al *Códice Emilianense* que se conserva en el *Monasterio de El Escorial*, uno de los dos episcopologios conservados en la tradición granadina, que ubica a san Gregorio como el prelado número 40 de esta sede. Et, Domínguez del Val, “Herencia literaria”: 281-2. Sin embargo, el episcopologio oficial de la Iglesia de Granada presenta un orden divergente, en el

emperador Constantino, quien tenía en su Corte como consejero en materia político-militar al obispo Osio de Córdoba, el principal de la Bética.⁴⁷² La sucesión imperial en los tres hijos de Constantino conllevó un mayor apoyo de la política de Occidente en el arrianismo, frente a la defensa de la ortodoxia trinitaria por los obispos orientales. La presión imperial fue en auge, de manera que la mayor parte de los preladados occidentales sucumbieron a la aceptación de las doctrinas de Arrio, encabezando el movimiento los obispos Ursacio y Valente, de las diócesis de Singidano (Panonia) y Mursa Maior (Croacia), respectivamente.⁴⁷³

Ante esta situación, Gregorio se presentaba como único obispo hispano que, en comunión con sus homólogos orientales, se mantenía fiel a la ortodoxia. En semejante contexto, fue convocado, junto con el resto de dignidades episcopales de aquella cristiandad temprana, al II Sínodo de Rímmini del año 357, organizado para forzar la mutación de la mayoría de ellos hacia el arrianismo. Ante la actitud ambigua del papa Liberio, el resultado del encuentro fue de un completo éxito para los designios del emperador Constancio II. Para la mayoría de los obispos contrarios se decretó la pena de ostracismo, con lo que Gregorio quedó recluido en Rímmini sin posibilidad de retornar a su diócesis, especialmente tras su decisión de anatematizar a Osio de Córdoba.⁴⁷⁴ Durante esta etapa, contó con el apoyo de algunos obispos ortodoxos, como el italiano Eusebio de Vercelli, asimismo desterrado en el Oriente, con quien mantuvo una relación de correspondencia de la que subsisten exigüos testimonios.⁴⁷⁵

que el predecesor de Gregorio habría sido Zoilo, y el número de sucesión que correspondería a aquel sería el 15.

⁴⁷² Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 7.

⁴⁷³ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 22-4.

⁴⁷⁴ José A. Molina Gómez, "Gregorio de Elbira a la luz de la investigación moderna. Estudios sobre la figura del obispo bético hasta finales del siglo XX", *Antigüedad y Cristianismo* 17 (2000): 22-4.

⁴⁷⁵ La traducción de esta carta al español rezaría de la siguiente manera:

"Eusebio al Santísimo Obispo Gregorio, hermano, y Señor, salud en el Señor. He recibido las letras de tu sinceridad, por las que he sabido, que resististe a el Transgresor Osio, según conviene a un Obispo, y Sacerdote de Dios; y que has negado tu asenso a los muchos, que cedieron en Rímmini, en cuanto a comunicar con Valente, y Ursacio, y los demás, a quienes antes habían ellos mismos condenado, porque conocieron su delito de blasfemia, guardando tú la fe, que

Pero un golpe de suerte se decantó a favor del obispo iliberitano cuando, en el transcurso del invierno de ese año, Constancio II tuvo que depositar sus esfuerzos en la represión de los pueblos invasores del norte de Europa. Así, Gregorio aprovechó la caótica situación para huir de Rímini y regresar a Elvira a comienzos del año 358. Sin embargo, en tan sólo un año habría de retornar a la ciudad de su cautiverio, llamado para participar nuevamente en un tercer sínodo de mayor envergadura, denominado por ello como Concilio de Rímini.⁴⁷⁶ Durante sus sesiones se repitieron los movimientos ya conocidos por parte de los afectos al arrianismo, aunque los ortodoxos trataron de frenarlos reuniéndose de forma separada. Empero, a causa de las presiones políticas, éstos acabaron cediendo en su posición, hasta el punto de que san Jerónimo llegaría a sentenciar consternado que “bajo el yugo de la Herejía, gimió el Orbe todo, y mirándose asimismo en toda su extensión, se llenó de admiración al ver que todo era Arriano”.⁴⁷⁷

Sin embargo, a pesar del aparente éxito, en el último momento el papa Liberio se negó a ratificar la fórmula de fe de Rímini, con lo que el intento arriano quedó frustrado y Gregorio pudo retornar a Elvira

establecieron los Padres de Nicea. Te damos la enhorabuena, y nos la damos a nosotros mismos, porque constante en la fe y en el propósito, en que nosotros nos hallamos, te has acordado de nosotros. Permaneciendo tú, puedes prometerte nuestra comunicación, y en ella conocerás con cuántos trabajos prevaleces a los Transgresores. Oponte a los Infieles clama contra ellos, sin temer nada de la potestad Secular, como lo has hecho; porque es mejor el reino que hay en nosotros, que el que domina en este mundo. Nosotros Con-Sacerdotes tuyos, sufriendo tercera vez el destierro te decimos, lo que hemos juzgado evidente. Conviene a saber, que toda la esperanza de los Arrianos, no estriba en su buena fe, o en su falta de conocimiento, sino que está pendiente de la protección del Reino Secular; porque ignoran que está escrito: *Malditos son los que ponen su esperanza en el hombre. Pero nuestra ayuda está en el nombre del Señor, que hizo el Cielo, y la Tierra.* Deseamos, que duren nuestros trabajos, para que según está prometido, podamos ser glorificados. Dígnate de escribirnos, avisándonos de a cuántos has aprovechado con la corrección; cuántos conoces como verdaderos hermanos, constantes; o cuántos finalmente has convertido con tus persuasiones. Todos los que están conmigo te saludan, mayormente el Diácono, y te suplican, que de nuestra parte saludes obsequiosamente a todos los que están fielmente a tu lado”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas...*, 56-8. El texto original y su estudio crítico pueden encontrarse en, Molina Gómez, “Gregorio de Elbira”: 23-4.

⁴⁷⁶ Umberto Benigni, “Council of Rimini”, en *The Catholic Encyclopedia*, ed. Charles G. Hebermann et alii (New York: Robert Appleton Company, 1912), XIII, 57-8.

⁴⁷⁷ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 32.

en el año 360, ya libre de la pena del destierro.⁴⁷⁸ Su siguiente batalla la libró en el Concilio de Alejandría del año 362, posicionándose ahora contra la facción de Eusebio de Vercelli y a favor de la postura representada por el obispo Lucífero de Caler —actual Cagliari—, quien asimismo se había mantenido fiel a la fe de Nicea, pero que ahora negaba la impartición del perdón para todos aquellos que habían firmado el credo ariminense.

De esta forma, aunque finalmente fue aprobada la amnistía propuesta, Gregorio Bético reusó colocar su firma en el decreto que así lo acordaba, so pretexto de que “los que una vez apostataban, no debían recibirse otra vez en el Seno de la Iglesia”.⁴⁷⁹ Ocurrido esto, Lucífero de Caler lideró un pequeño cisma por el que él y sus partidarios se negaban a reconocer la autoridad de los prelados que habían secundado el perdón a los herejes.⁴⁸⁰

Esta decisión apartó unilateralmente a Gregorio de la comunión con el común de los obispos. Tras ello, acabó recluido en su propia diócesis, donde compuso una serie de tratados de claro tinte luciferanista, de entre los que descuella como su principal obra el titulado *De Fide*, aquel mismo que posteriormente sería citado por san Jerónimo. Se trata de un opúsculo compuesto con posterioridad al año 387 en defensa del misterio trinitario, que dedicó a la emperatriz Gala, consorte del mismo Teodosio I que proscribió los cultos paganos en el imperio en el último tercio del siglo IV.⁴⁸¹ San Jerónimo, en la obra referida, da testimonio de que aún se consideraba vivo a san Gregorio hacia el 392, aunque sin duda su muerte debió producirse en los años

⁴⁷⁸ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 35.

⁴⁷⁹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 46.

⁴⁸⁰ Molina Gómez, “Gregorio de Elbira”: 32-34.

⁴⁸¹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 37. Et, Alicia M. Canto, “Sobre el origen bético de Teodosio I el Grande, y su improbable nacimiento en Cauca de Gallæcia”, *Latomus* 65-2 (2006): 388-421. El padre Echeverría afirma ser la dedicatoria para la emperatriz Gala Placidia (h. 393-450). Pero sin duda debe tratarse de una confusión, puesto que ésta nació estando Gregorio en las postrimerías de su vida, por lo que resulta muy difícil creer que le solicitase ningún tipo de escrito doctrinal. Resulta más creíble que la destinataria fuese la madre de ésta, la emperatriz Gala, que moriría hacia el 394. Otros estudios, como el de la profesora Canto, justificarían la relación entre el prelado y la emperatriz en base a un hipotético origen bético del emperador Teodosio.

previos.⁴⁸² Como era habitual en aquella cristiandad altomedieval, la aceptación al culto de su persona no fue fruto de un proceso de canonización, sino el resultado de su veneración por parte de una comunidad, en este caso la iliberitana.

Significación y evolución de la Ermita de San Gregorio Bético antes de 1651

De acuerdo con las teorías derivadas de las prospecciones arqueológicas llevadas a cabo en el barrio del Bajo Albaicín, la actual *Ermita de San Gregorio Bético* se levantaría sobre el solar en que, durante la Baja Edad Media, quedó erigida la *Bab al Hazarin* o *Puerta de los Estereros* de la primitiva muralla zirí de la *Alcazaba Cadima*.⁴⁸³ Así, según recoge la tradición cristiana, en torno a este elemento defensivo habría existido una explanada cercada que, durante el periodo nazarí, se habría destinado para dar sepultura a los cristianos acusados de traición por predicar su fe en la Granada musulmana.⁴⁸⁴

De acuerdo con esta narración, los mismos mercaderes catalanes que se habían asentado en un pequeño gueto en torno al actual Campo del Príncipe y habían mantenido el culto en la *Iglesia de San Cecilio*, habrían sido quienes se ofrecieron a costear los enterramientos de los cristianos ejecutados en este espacio, denominado por la población nazarí como *Maqbara Rubn —Cementerio de Malechores—*.⁴⁸⁵ Parece ser que el propósito era proporcionarles un lugar de enterramiento algo más digno, diferente de aquel otro lugar destinado a este fin extramuros de la urbe, en el denominado por los cristianos como *Campo de los Mártires*. Al mismo tiempo, este espacio estaría vigilado por los

⁴⁸² Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 46.

⁴⁸³ Valentina Pica, “Pervivencias andalusíes en casas castellanas del Albaicín de Granada (siglo XVI)”, *Artígrama* 28 (2013): 303.

⁴⁸⁴ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 83.

⁴⁸⁵ Buendía C.R.M., *Noticia breve*, 15.

efectivos nazaríes encargados de custodiar la *Puerta de los Estereros*, para garantizar que estas sepulturas no serían saqueadas por los cristianos para extraer reliquias.

Persistiendo en la misma tradición, en estos términos habrían sido inhumados numerosos cristianos estimados como mártires. De entre ellos, lo más sonados fueron los franciscanos Juan de Cetina y Pedro de Dueñas. Ambos religiosos habrían sido decapitados en el exterior de la Mezquita Mayor de la Alhambra, en torno al 19 de mayo de 1397, por orden de Muhammad VII, tras haber tratado de predicar la fe cristiana entre los habitantes de aquella *Madina Garnata*.⁴⁸⁶ Junto a ellos, se contarían también como mártires destacables las doncellas Juana y María de la villa de Torredonjimeno. Éstas fueron tomadas en cautiverio por los musulmanes para solicitar su rescate y finalmente degolladas hacia el año 1400, por haberse negado a mudar su fe para contraer matrimonio con sus compradores.⁴⁸⁷ Por último, descuella la tradición en torno al mercedario Juan de Granada, asaeteado junto con su compañero Pedro Masalanc, como pena por ser musulmán converso al cristianismo.⁴⁸⁸

A pesar de lo consolidado de una tradición tan vetusta que enardecía los ánimos de la Reconquista, resulta extraño en demasía que la autoridad nazarí realizase una excepción tan radical con respecto a las praxis funerarias que prescribe el Corán, incluso para los ejecutados por blasfemia.⁴⁸⁹ De hecho, como cabía esperar, cuando los caracciolinos llevaron a cabo las obras de ampliación de la ermita a finales del siglo XVII no encontraron ninguna de aquellas codiciadas

⁴⁸⁶ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 102-6. El influjo de la orden franciscana propició la sacralización de estos lugares tras la conquista; así, en el atrio de la que pasaba a ser Parroquia de Santa María de la O en la Alhambra, se erigió una cruz con una cartela conmemorativa del martirio, la cual aún subsiste.

⁴⁸⁷ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 110-3.

⁴⁸⁸ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 113-7. Las grandes incongruencias de aquella tradición barroca no denotan sino la buena dosis de invención que se incorporó a la biografía de Pedro Masalanc, pues en ella confluyen diferentes historias que, como resultado, ubican a este personaje como nieto converso de Ismail I y víctima de una conspiración en la Corte nazarí.

⁴⁸⁹ M^a Teresa Casal García, “El ritual funerario islámico en Qurtuba, capital de Al-Andalus”, en *Enfermedad, muerte y cultura en las sociedades del pasado*, ed. J. Barca Durán y J. Jiménez Ávila (Yuste: Fundación Academia Europea, 2007), I, 301-16.

reliquias, como tampoco existe noticia de su aparición en las reedificaciones anteriores del templo.

Más aún se disipaba esta posibilidad si se tiene en cuenta que, en el espacio que ocupa la iglesia confluyen, varias de las galerías subterráneas que recorren toda la Granada nazarí.⁴⁹⁰ Así, paralelamente al desengaño de las reliquias y aprovechando la decepción, la comunidad de franciscanos capuchinos, cuyo cenobio sí se encontraba extramuros y muy próximo a lo que fue uno de los grandes cementerios de la Granada musulmana, afirmaría haber hallado una lámina, por supuesto plúmbea, que automáticamente otorgaba a su convento el honor de ser el auténtico lugar de sepultura de los mártires enunciados.⁴⁹¹

En su defensa, los clérigos menores argumentarían que, dado que el propósito de los gobernantes nazaríes era impedir la sustracción de reliquias, lo más probable era que los restos se encontrasen a una profundidad mucho mayor que la de los cimientos.⁴⁹² Y para afianzar más aún la legendaria preservación de las reliquias bajo su templo, aparecería también en el archivo de la casa un viejo pergamino escrito en árabe, fechado en 1398, en el que se aseguraba quedar allí sepultados los franciscanos Cetina y Dueñas. Con este documento, además figuraban otros testimonios que se decían estar recogidos al tiempo de la conquista de la ciudad, los cuales habrían sido ofrecidos por moriscos que los habían escuchado a sus padres, y hasta por testigos oculares que superaban con creces los 100 años de edad.⁴⁹³

En cualquier caso, las huestes castellanas entraron en Granada el 2 de enero de 1492 afianzadas en su proceder sobre la tradición descrita. A ella se sumaba aquella otra relativa al renombrado como *Campo de los Mártires*, donde los Reyes Católicos mandaron igualmente edificar una ermita en recuerdo del suceso milagroso que habría ocurrido en aquel

⁴⁹⁰ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 98. Así se verificaría al tiempo de las obras de la nueva capilla mayor, cuando encontraron una de esas galerías cerrada con una reja.

⁴⁹¹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 108.

⁴⁹² Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 107.

⁴⁹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764: *Protocolo o Libro Becerro de esta Casa de S. Gregorio de los Clérigos Menores de Granada*, 1782, 1ª parte, fols. 4r-12v.

lugar, el mismo que se destinaba para prisión de cristianos. Y es que allí cayó preso el obispo jienense Gonzalo de Zúñiga (h.1390-457) tras ser capturado en una contienda fronteriza. En vísperas de su ejecución, la tradición le atribuye la aparición milagrosa de Cristo crucificado, en cuyo transcurso surgieron luminosas cruces sobre las testas de los cristianos que estaban cautivos con él.⁴⁹⁴

Pero el filofranciscanismo que dominaba en la Corona de Castilla haría palidecer el protagonismo de estos otros mártires, en pro del ensalzamiento de los suyos propios aludidos. De hecho, el arzobispo Hernando de Talavera sería el primer gran promotor de la veneración de la explanada de la *Puerta de los Estereros*. Del él se dice que acudía a este lugar, donde además fundó una escuela de doctrina para conversos, a enseñar y decir misa todos los lunes, atribuyéndosele las siguientes palabras al respecto: “Este pedazo de tierra, que está aquí, es pedazo de Cielo; sino que no conoce Granada lo que tiene: algún tiempo vendrá en que se entienda lo que vale”.⁴⁹⁵

De idéntica forma, la vieja tradición motivó a los Reyes Católicos para que, dentro de su campaña de cristianización de la antigua medina, fuese aprovechada la fábrica de algunas torres y puertas de la muralla para instalar en ellas pequeñas capillas y oratorios. Así ocurrió con las puertas de la Alhambra o con aquella *Torre del Aceituno* que amparaba el otro gran cementerio musulmán granadino, tras el del Campo del Triunfo. Ésta pasaba a albergar la devoción a san Miguel Arcángel, como emblema del triunfo del cristianismo sobre el islam que coronaba el panorama de la urbe.⁴⁹⁶ También fue el nuevo destino de la *Bab Qastar* o *Puerta del Castro*, que quedaba convertida en capilla dedicada a san Cecilio, primer obispo iliberitano según la misma tradición. Por su parte, con mayor solidez y sentando el precedente de este *modus operandi*, la *Puerta de los Estereros* sería destinada al culto del primitivo patrón de la urbe y su más brillante prelado, como *Ermita de San Gregorio Bético*.

⁴⁹⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 8r-9v.

⁴⁹⁵ Buendía C.R.M., *Noticia breve*, 16.

⁴⁹⁶ Juan M. Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción del Patrimonio Histórico en Granada* (Granada: Universidad – Junta de Andalucía), 23-26.

La transformación del elemento defensivo para su aprovechamiento como pequeño templo aún perduró durante la mayor parte del siglo XVI y así se manifiesta en el inmejorable testimonio que supone la *Plataforma de Ambrosio de Vico*, realizada en el último tercio de esta centuria e impresa en 1613.⁴⁹⁷ En este primitivo plano de la Granada neocristiana, consignada con el número 41, destaca la primigenia *Ermita de San Gregorio* antes de la reedificación de 1596, caracterizada por la mayor altura de que la dotaba la elevación del elemento defensivo.

No se trataba de una mera capilla urbana, como las anteriormente citadas que a lo largo de la Edad Moderna serían erigidas en ermitas, sino que la de *San Gregorio* se constituía como un auténtico templo votivo en el que dignificar la memoria de los cristianos sepultados bajo él con anterioridad a la conquista. Pero esta veneración no estaría encabezada por ellos, sino por la figura de Gregorio de Elvira, en tanto que era reconocido como el más eminente obispo de la desaparecida *Ilíberis* que la tradición cristiana identificaba con la *Garnata* musulmana.⁴⁹⁸

Por ello, según se aprecia en la *Plataforma*, el anterior espacio defensivo quedaba dignificado con la adición de un atrio y el remate de la torre-puerta con la superposición de un tejado, elementos éstos que contribuían a dotar al recinto de una verdadera apariencia de templo cristiano. Interiormente, el reducido espacio quedaba presidido por un único altar con representaciones pictóricas de san Gregorio Bético, de las doncellas mártires Juana y María, y de los franciscanos Juan de Cetina y Pedro de Dueñas.⁴⁹⁹

Sobre estas piezas más adelante se volverá a tratar, pero resulta interesante comprobar cómo la Corona de Castilla, tan afecta al franciscanismo, costeó la rápida transformación de este espacio dedicado a la exaltación concreta de estos cinco personajes. Mientras

⁴⁹⁷ Antonio Moreno Garrido, José M. Gómez-Moreno Calera y Rafael J. López Guzmán, “La plataforma de Ambrosio de Vico: cronología y gestación”, *Arquitectura Andalucía Oriental* 2 (1984): 6-13.

⁴⁹⁸ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 72.

⁴⁹⁹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 72 y 81.

tanto, el resto de los supuestos cristianos martirizados durante la dominación musulmana de Granada, quedaban relegados a un menor protagonismo. Su culto quedaba materializado de manera conjunta y despersonalizada en aquella otra ermita, asimismo erigida por los Reyes Católicos en el Campo de los Mártires.⁵⁰⁰

De hecho, la *Ermita de San Gregorio* se contaba, tras la *Iglesia de Santa María de la O* en la Alhambra y la referida *Ermita de los Mártires*, como el tercer templo erigido en la nueva Granada cristiana por la voluntad de los monarcas. A estos mismos reyes ha querido atribuirles la tradición también la presidencia de la solemne función eucarística, con que debió ser inaugurada la ermita para el 24 de abril de 1493, coincidiendo con la festividad del entonces aún patrón de la urbe.⁵⁰¹ Independientemente de lo cuestionable que resulte esta asistencia, puesto que la historiografía sitúa a los monarcas en Barcelona para esas fechas,⁵⁰² lo cierto es que, tras ordenar su erección y dotación, la *Ermita de los Mártires* fue confiada al Cabildo de la Capilla Real, mientras que la *Ermita de San Gregorio* fue dada al patronato del Cabildo de la Ciudad.⁵⁰³

De este modo, fueron los Caballeros Veinticuatro quienes se encargaron de fundar y costear la correspondiente capellanía que asegurase el culto en el nuevo templo, al tiempo que quedaban con los derechos de enterramiento en la bóveda del cuerpo de la ermita. Con ello, se proporciona testimonio de la realización de un voto, por el que la ciudad se comprometía a asistir y costear anualmente la fiesta del santo patrón. Así, en una función que discurría en la tarde del 24 de abril, coincidiendo ya con las primeras vísperas de la festividad de San Marcos, el Cabildo se trasladaba procesionalmente desde su sede en la antigua *Madraza* hasta la cercana ermita, con el rezo solemne de las

⁵⁰⁰ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 66-7. En 1573, por iniciativa del Gran Tendilla, la custodia y administración de la *Ermita de los Mártires* pasará a manos de los carmelitas descalzos, véase, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 350.

⁵⁰¹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 74.

⁵⁰² Luis Suárez Fernández, "La declaración de guerra a Francia por parte de los Reyes Católicos en 1494", *Archivum* 12 (1962): 193. Así lo confirma una carta de Cristóbal Colón a la reina Isabel, datada en marzo de 1493 y destinada a la ciudad de Barcelona.

⁵⁰³ AHDGr. Legajos de Religiosos. Caja 92, leg. s.n.: *Pleito sobre la posesión de la Ermita de San Gregorio Bético*, 1582, s.fol. En este legajo constan los términos de la dotación y posterior cesión de la ermita al Cabildo Municipal.

letanías. Una vez allí, daba comienzo la conmemoración de san Gregorio Bético, con asistencia del arzobispo, del cabildo eclesiástico en pleno y de todo el clero parroquial de la ciudad.⁵⁰⁴

En sus primeros 50 años de historia, la *Ermita de San Gregorio* padeció los efectos del terremoto que azotó a la ciudad en 1526, así como los perjuicios de diversas inundaciones que afectaron seriamente a las estructuras del margen derecho del Darro.⁵⁰⁵ De este modo, para mediados del siglo XVI, la fábrica del templo se encontraba tan dañada que se hizo preciso su derribo. El deterioro debía ser acuciante desde que ocurrió el antedicho seísmo, pues existen noticias de que la nueva parroquia construida en las proximidades de la *Puerta de Fajalauza*, entre 1526 y 1529,⁵⁰⁶ estuvo destinada inicialmente para trasladar a ella el culto a san Gregorio Bético.⁵⁰⁷ Con esta decisión desapareció la antigua *Puerta de los Estereros*, conocidos popularmente sus restos con el transcurso del tiempo como los *Arquillos de la Alcazaba*, lo que no confirma sino la estrechez de sus dimensiones.⁵⁰⁸

Fue entonces cuando los franciscanos observantes vislumbraron la oportunidad de hacerse con la propiedad del recinto en que se decía que habían sido sepultados sus dos correligionarios, Juan de Cetina y Pedro de Dueñas. En orden a ello, su provincial, Felipe de Sousa, presentó una instancia al Cabildo Municipal fechada en 1573, en la que solicitaba una información jurídica sobre las últimas obras

⁵⁰⁴ Buendía C.R.M., *Noticia breve*, 11.

⁵⁰⁵ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 77-79.

⁵⁰⁶ Manuel Gómez-Moreno, *Guía de Granada* (Granada: Imprenta de Indalecio Ventura, 1892), I, 493.

⁵⁰⁷ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 82.

⁵⁰⁸ Juan Antonio García Granados, “La primera cerca medieval de Granada. Análisis historiográfico”, *Arqueología y territorio medieval* 3 (1996): 120. No existe unanimidad sobre la localización exacta de la *Puerta de los Estereros*, aunque los testimonios que aportan los caracciolinos identifican su fábrica con la reducida de la primitiva ermita, en lo que resulta esclarecedor el hecho de que la vía que quedaba tras de la cabecera del templo conservase el posterior nombre popular del elemento defensivo. Existen interpretaciones que reconocen en este acceso uno de los principales de la muralla ziri, aunque la envergadura de que hablan los aludidos testimonios no pone de manifiesto que fuese así.

efectuadas.⁵⁰⁹ Así, consta que una nueva fábrica de la ermita se acometió con premura en los años 30, costeada por una devota que pretendía enterrarse en ella.⁵¹⁰ Empero, la nueva construcción debió gozar de mejores intenciones que de medios eficientes, pues para 1568, posiblemente por el azote de otro desastre natural, el edificio volvía a encontrarse arruinado.⁵¹¹

Coincidiendo con el nuevo interés de los franciscanos, comenzaron a correr rumores entre el pueblo, los cuales hablaban de la aparición nocturna de bellas luces misteriosas entre las ruinas de la ermita.⁵¹² Ante este panorama de reactivación devocional, el Ayuntamiento se negó a perder el patronato sobre el pequeño templo, de modo que en 1582 interpusieron un pleito en la Real Chancillería sobre la posesión de la ermita, en el que naturalmente se dio la razón a la Ciudad.⁵¹³ De esta forma, los Caballeros Veinticuatro se reunían en cabildo el día 24 de enero de 1593, para tratar sobre la reedificación de la ermita con unas miras de mayor durabilidad, así como sobre las pretensiones de los franciscanos sobre ella. Así pues, el 16 de julio siguiente dieron comienzo las obras, que esta vez se prolongaron hasta bien entrado el año 1596,⁵¹⁴ siendo su resultado un templo mucho más capaz y sólido:

y se concluyó en 1596, con mayor solidez, y extensión; pues se incluyó en el Templo todo el lugar, que ocupaba la antigua Cerca,

⁵⁰⁹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 99-100. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 4r-12v. Esta información jurídica fue retomada por los franciscanos nuevamente entre los años 1693 y 1697, en la persona de su procurador general, Alonso de Alvarado, con el apoyo del alcaide de la Real Chancillería, Cristóbal Rejón. Es de ella desde donde los caracciolinos extraerán *a posteriori* las referencias a los testimonios de moriscos centenarios que hablaban del martirio de Cetina y Dueñas.

⁵¹⁰ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 79.

⁵¹¹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 82.

⁵¹² “Apenas se arruinó segunda vez la Ermita, cuando empezaron a dejarse ver por las noches, varias milagrosas, y brillantes luces, que discurrían sobre aquella dichosa Tierra (...) se empezó a divulgar el prodigio, acudían muchas personas a experimentar lo mismo que oían decir”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 83-84.

⁵¹³ AHDGr. Legajos de Religiosos. Caja 92, leg. s.n.: *Pleito sobre la posesión de la Ermita de San Gregorio Bético*, 1582, s.fol.

⁵¹⁴ AIGM. Libro E-II: *Conventos*, s.f., fol. 12v.

que contenía el sitio destinado al entierro de los Christianos, lo que no ocupaba la Ermita antigua; pues deponen los testigos de dicha información, que a espaldas de la Iglesia había un pequeño terreno cercado, que parecía Cimiterio.⁵¹⁵ Llegaba esta última fábrica desde la Puerta, que hoy es principal de la Iglesia, hasta el arco, que arranca hoy en los extremos del escalón, que da subida al plano de la Capilla Mayor; en el sitio de este arco estaba el Altar único, y en él la Imagen de San Gregorio, en pintura, y en el cuerpo de la Ermita varios Cuadros, que representaban los Martirios de algunos de los más nombrados Christianos, que habían dado su vida por la fe, y que se habían sepultado en aquel sitio.⁵¹⁶

Culminados los trabajos, la Ciudad accedió a confiar la custodia de la nueva ermita a la comunidad observante de la *Casa Grande de San Francisco*.⁵¹⁷ Además, retornó a su ermita el culto a san Gregorio Bético, pasando la parroquia en la que se había asentado a dedicarse a san Gregorio Magno por mandato del arzobispo Pedro de Castro, en su afán por menguar el protagonismo del obispo bético, frente a la reciente aparición de las reliquias del Sacromonte. Éstas situaban a san Cecilio y sus compañeros como los primeros mártires iliberitanos, los cuales hasta los hallazgos de 1595 tan sólo eran venerados vagamente como obispos y confesores.⁵¹⁸ Pero la nueva historia de los *Libros Plúmbeos* que los erigía como mártires, iba a configurar el lugar de

⁵¹⁵ Esta amplia parcela, aunque sin cercar, es apreciable asimismo en la *Plataforma de Ambrosio de Vico*, y su nueva consideración como extensión de la sepultura de los mártires se deba, con alta probabilidad, a la necesidad de ampliar el templo desde el nuevo interés de los franciscanos. Seguramente, sea esta nueva noción desde la que nació la creencia del cementerio en torno a la *Puerta de los Estereros*.

⁵¹⁶ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 81. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 4r-12v.

⁵¹⁷ “(...) los Reverendos Padres Observantes cuidaban aquella Capilla”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 80.

⁵¹⁸ “(...) en Granada había muy escasas noticias de su primer Pastor San Cecilio; tanto, que por ignorarse su martirio, se le daba el rezo doble de Común de Confesor Pontífice”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 124. Además, en relación con la participación de la ciudad en la fiesta de san Cecilio, el padre Martínez aporta un testimonio mucho más contundente, que asegura que ésta no tuvo lugar hasta que no se dieron por acabadas las obras de la *Abadía del Sacromonte* hacia 1610, véase, Buendía C.R.M., *Noticia breve*, 11.

concentración de sus supuestas reliquias como un nuevo punto de peregrinación, con todo lo que ello suponía para las arcas del Arzobispado.

En este estado aguardaría la *Ermida de San Gregorio Bético* la llegada de los Clérigos Regulares Menores en la primavera 1651. Se trata de una espera de 55 años en que los éxitos de la *Historia Turpiana* se impusieron a cualquier tradición eclesiástica previa. Apenas se produjo el hallazgo de los *Libros Plúmbeos* durante los trabajos de demolición de la *Torre Turpiana*,⁵¹⁹ cuando el arzobispo Pedro de Castro, impuso su voluntad sobre los cabildos eclesiástico y civil de Granada, para que en la documentación y prédicas se proclamase a san Cecilio como único patrón de la ciudad.⁵²⁰ Al consolidarse esta nueva intitulación, la memoria de san Gregorio de Elvira y los mártires anteriores a la conquista fue cayendo en el olvido.

Pese a ello, la Ciudad mantuvo, aunque con menor pompa y participación, el voto por el que consagraba al obispo bético una función solemne cada 24 de abril. Por su parte, los franciscanos trataron de reavivar la veneración popular, al sustituir las primitivas representaciones pictóricas de san Gregorio y de las mártires Juana y María por sendas tallas de bulto, más fácilmente accesibles a las muestras de fervor del pueblo.⁵²¹ Pero, a fin de cuentas, todos estos gestos resultaron infructuosos, con lo que este campo de batalla por recobrar la memoria de san Gregorio y sus beneficios derivados, no

⁵¹⁹ Barrios Aguilera, *La invención de los libros plúmbeos*, 80-9.

⁵²⁰ “No parece tan cierto que lo principal de este Pueblo, tiene tal tradición [en referencia al patronazgo de san Cecilio], pues habiendo pocos días que una Comunidad tan docta, como santa (a quien venero como a tal, y estimo de corazón) la del Sacro Monte, escribió un papel tan fundado, en que llama único Patrón a San Cecilio, no parece factible dejase de tener noticia de tal tradición, si la hubiere, y hablase de ella, luego no es tan cierta esta tradición en lo principal del Pueblo, cuando una Comunidad tan principal en él la ignoraba, siendo en la que parece, debe estar más sabida, por serlo del otro Santo Patrono [es decir, san Gregorio Bético]”. Buendía C.R.M., *Noticia breve*, 14.

⁵²¹ De las tallas primitivas de las dos doncellas mártires trata, Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 10. De la escultura de *San Gregorio* anterior a la llegada de los caracciolinos queda constancia en: AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte: *Libro de cuenta y razón, de donde se escribe la hacienda de esta Casa de Sr. S. Gregorio de Granada, censos que paga y memorias que tiene obligación de cumplir*, págs. 19-42.

correspondería ya sino a la nueva lucha caracciolina, tras haber desistido de su empeño los franciscanos.

32

Condicionantes en los primeros años.

El establecimiento de la *Casa de San Gregorio Bético* y su justificación como entidad misionera

Entre la llegada de los primeros clérigos menores a Granada y el establecimiento de una nueva fundación efectiva en esta ciudad, pasarían en total 48 años. Se trataba de una prolongada demora que no era desconocida para la orden, puesto que tras varias décadas e intentos frustrados se había conseguido establecer en ciudades como Sevilla, Málaga, Barcelona o Alcántara, como ya quedó analizado. Así, durante algo más de la primera década tampoco estará ligado el devenir de la congregación a la *Ermита de San Gregorio Bético*, vinculación que no tendrá lugar hasta el año 1651.

El interés de los caracciolinos por asentarse en la Ciudad de la Alhambra tiene su origen en la Cuaresma de 1638,⁵²² cuando el presidente de la Real Chancillería y notable eclesiástico, Juan Bautista Valenzuela y Vázquez, realiza una invitación a la comunidad del *Espíritu Santo* de Madrid para acudir a Granada a predicar entre los oficiales y presos. Desde la primera fundación caracciolina de España se enviará al padre Félix Parrilla, quien pisaría suelo granadino para quedarse y extender la primera noticia que en él se tenía de la Congregación de Clérigos Regulares Menores.⁵²³ Una vez allí, pasado el fragor de los ejercicios cuaresmales, estudió la posibilidad de establecer una nueva fundación caracciolina en Granada, con la complicidad del mencionado presidente Valenzuela.

Si se atiende al testimonio ofrecido por las crónicas internas de la orden, fue el citado alcaide de la Chancillería, junto con el resto de autoridades y nobleza iliberitanas, quien insistió al padre Parrilla para que iniciase los trámites que diesen paso al nuevo establecimiento.⁵²⁴ Pero, si algo revelan las escrituras confeccionadas por la Ciudad en aquel momento, es que las autoridades locales no terminaban de tener muy claro quiénes eran los nuevos clérigos que pretendían establecerse en Granada. De hecho, aun cuando ya llevaban algunos años en la ciudad, en la escritura que el Cabildo Municipal realiza en 1662 para verificar la cesión de la ermita, éstos eran confundidos como “Clérigos Menores de San Felipe Neri”.⁵²⁵

No era de extrañar la confusión, ante el cúmulo de nuevas congregaciones clericales que pretendían establecerse en España por aquellas fechas. Lo que sí resulta llamativo es que este error se produzca con respecto a una congregación oratoriana que, para esa fecha, tan sólo estaba asentada en Valencia y en Madrid, y por ende, apenas extendida por el reino.⁵²⁶ Ello no se presenta sino como una muestra de las leves consecuencias adversas que le estaba implicando a los

⁵²² AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-A.: *Traslado de escritura en que la Ciudad dio la Ermita de S^o Gregorio a los Clérigos Menores*, 13 de mayo de 1662, fol. 2r.

⁵²³ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 85.

⁵²⁴ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 86. Et, Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 402.

⁵²⁵ AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-A, fol. 1v.

⁵²⁶ Véase en esta Tesis Doctoral, tomo I, capítulo 2.

caracciolinos el hecho de haberse adueñado del culto a las devociones de los oratorianos. De este modo, la raíz de la confusión se hallaba, con total seguridad, en el hecho de haber fundado en Madrid en 1643 la popular *Casa de San Felipe Neri*.

En cualquier caso, las conversaciones mantenidas por el padre Parrilla en Granada fueron positivas, de lo que dio cuenta al provincial de Castilla, el padre Jorge Vallejo de Santa Cruz, que a la sazón ejercía también como calificador del tribunal de la Inquisición.⁵²⁷ Así, con el visto bueno del Capítulo Provincial, tal y como era uso y costumbre en la praxis fundacional de la congregación, se escogió a otros dos religiosos para que auxiliasen al padre Parrilla en la nueva empresa; estos fueron Francisco de Bonifaz y Alonso Muñoz.⁵²⁸

De esta forma, consiguieron hacerse con una casa “de regular porte”⁵²⁹ anexa al *Hospital del Corpus Christi*, ubicada en el tramo de la calle Elvira que correspondía a la jurisdicción de la Parroquia de Santiago. En ella, entrado ya el año 1639, fundaron un hospicio para atender a la educación de las clases menos favorecidas.⁵³⁰ Con ello, como había ocurrido en la mayoría de las fundaciones españolas a imitación del mismo Francisco Caracciolo, pretendían afianzar la orden mediante el ejercicio de la caridad entre la población, para poder caminar sobre seguro llegado el momento de fundar de manera efectiva.

Tampoco debió resultarles costosa la obtención del agrado del arzobispo Fernando de Valdés y Llanos,⁵³¹ el cual, como representante de los nuevos intereses contrarreformistas del clero secular, se sentiría inclinado a favorecer el establecimiento de una orden presbiteral, en medio de una ciudad dominada por las religiones conventuales de mayor arraigo. Con ello, les fue posible inaugurar su hospicio teniendo un pequeño oratorio abierto al público y con posibilidad de exponer el

⁵²⁷ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 85-6.

⁵²⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 4r-12v.

⁵²⁹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 86.

⁵³⁰ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 402.

⁵³¹ Francisco Bermúdez de Pedraza, *Historia Eclesiástica: Principio y progresos de la ciudad y religión católica de Granada* (Granada: Imprenta de Francisco Sánchez, 1639), 299.

sacramento eucarístico en el desarrollo de sus ejercicios. Probablemente, la novedad de su presencia en Granada también emergió como un elemento favorable, de modo que en pocos años la participación de los fieles haría insuficiente el espacio del oratorio.⁵³²

Posiblemente, en aquella primera década de existencia, la comunidad caracciolina no debió ser lo suficientemente pujante como para levantar inmediatas suspicacias entre las demás órdenes religiosas. De hecho, en 1640 obtuvieron el consenso favorable, tanto del clero secular como del regular, para poder predicar en la vía pública y propiciar algunas limosnas más.⁵³³ En ese mismo año, el arzobispo Valdés y Llanos daba su autorización para que pudiesen abrir un oratorio público, lo que era ratificado mediante una buleta del nuncio al año siguiente.⁵³⁴

Pero, para 1649, su peso e influencia se habían acrecentado, hasta el punto de que optaron por trasladarse a una nueva casa más amplia, anexa al *Castillo de Bibataubín* y adscrita a la parroquialidad de San Matías.⁵³⁵ Esta vivienda les había sido cedida por la Ciudad, al proponer los caracciolinos el establecimiento del hospicio en este nuevo lugar, como un medio para remediar la extrema pobreza de aquel barrio tan deprimido, ayudando a sus vecinos a reedificar unas casas altamente arruinadas.⁵³⁶

Lo que desconocían los clérigos menores era hasta qué punto les iba a resultar hostil la respuesta de otros institutos religiosos, como el Carmen Calzado y, sobre todo, la Merced Descalza ante la ocupación de un distrito, cuyas almas y óbolos les habían correspondido hasta el momento. En un principio, estos frailes, encabezados respectivamente por el carmelita Lucas Pinelo y el mercedario Salvador Mallea, presentaron unos detallados memoriales a todas las instancias civiles y eclesiásticas de España, erigiéndose este último en procurador de todos los conventos granadinos en esta causa. En estos panfletos, que a la postre se acabaron imprimiendo y difundiendo, clamaban ante los

⁵³² Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 87.

⁵³³ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 402-3.

⁵³⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 4r-12v.

⁵³⁵ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 87.

⁵³⁶ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 88.

grandes inconvenientes que estaba causando y causaría a la ciudad el establecimiento de nuevas órdenes religiosas. Con ello, denunciaban igualmente que los caracciolinos se habían asentado ilícitamente en su nuevo establecimiento.⁵³⁷

Pero los Caballeros Veinticuatro hicieron caso omiso de las quejas expuestas y no fue menor la ignorancia ofrecida por el cabildo eclesiástico, por lo que carmelitas y mercedarios decidieron tomarse la justicia por su mano. Sin embargo, a diferencia de lo que había ocurrido en Barcelona, no podrían aprovechar ningún tipo de descontento popular para mover a sus fieles a hacerles el trabajo sucio. Por ello, en pleno invierno de 1651, estos frailes, es de suponer que en su mayoría eran legos, se presentaron con nocturnidad en el hospicio caracciolino.

Irrumpieron en él destrozando cuanto encontraban a su paso y acorralando a la escasa media docena de congregantes que debía habitarlo, a los que sacaron de la casa a empujones. Toda vez que entraron en el oratorio, expoliaron las alhajas y hasta “tomaron el Sagrado depósito del Santísimo Sacramento, y como si tan Soberana prenda pudiese compararse con los muebles, que son presa de un saqueo, se le llevaron, dejando a los Clérigos Menores en las más sensibles desdichas”.⁵³⁸ Con este hecho, se puede dilucidar a la perfección hasta qué extremos llegaban los enfrentamientos entre el propio clero por la obtención de las rentas.

Ante la opción de identificar y denunciar a los asaltantes, los caracciolinos prefirieron no hacerlo para prevenir nuevas afrentas. Así también, barajaron la posibilidad de marcharse de Granada, al igual que habían hecho en Barcelona para, en otro momento de mayor benignidad, reintentar la fundación. Pero la congregación había establecido unos estrechos lazos con la Real Chancillería desde el momento de su establecimiento en Granada. Por ello, desde 1639, eran

⁵³⁷ BUGR. Fondo Antiguo: Salvador de Mallea, *Memorial para el Rey nuestro señor, a sus Reales Consejos, Chancillerías, Ciudades, cabezas de Reinos, a los Patriarcas, Primados, Arzobispos, y Obispos de España, suplicando no permitan dar sus licencias para fundar de nuevo Religión alguna, por los grandes inconvenientes que se les siguen a las Ciudades, como a las Religiones dellas* (Granada: s.n., c. 1650), s.fol.

⁵³⁸ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 88.

los clérigos menores quienes se venían encargando de predicar y administrar los sacramentos entre los presos de la Cárcel Alta y los oficiales de la Audiencia.⁵³⁹ Tanto fue así que, a pesar de que Juan Bautista Valenzuela había renunciado a la presidencia en 1642 para ocupar la sede episcopal de Salamanca, desde la Chancillería se procuró la protección de los caracciolinos y se medió con el Cabildo de la Ciudad para conseguir su traspaso a la vecina *Ermita de San Gregorio Bético*.⁵⁴⁰

Por su parte, los Caballeros Veinticuatro accedieron de buen grado a la propuesta de cesión de un templo que les venía dando más quebraderos de cabeza que satisfacciones, al encontrarse en un claro declive del concurso popular. Por su parte, la ermita se adecuaba a la perfección a la encomienda caracciolina, puesto que estaba vinculada a una escuela de huérfanos, derivada de aquella primitiva escuela de doctrina que inició fray Hernando de Talavera. Pero, por el momento y en lo que se formalizaba la situación, lo único que se garantizaba a los caracciolinos era una sede en la que continuar con su labor, resguardados de las tramas que tejían sus émulo. Además, un elemento favorable añadido a esta oferta lo suponía el hecho de que, al confiarles la Ciudad el culto de un templo de su patronato, nadie podría cuestionar la legalidad de esta concesión.

Así pues, accediendo a esta propuesta, se comprometieron a administrar los sacramentos en la ermita, cuya vecindad con la Chancillería les facilitaba aún más el desarrollo de sus labores en la Cárcel Alta. En los días sucesivos, consiguieron hacerse con la cesión temporal de una pequeña casa en la que establecer el hospicio, la cual pertenecía a Antonio de Ayala y quedaba situada tras la cabecera de la ermita, de la que estaba separada por el transcurso de la placeta que formaba en su ensanchamiento la calle Arquillos de la Alcazaba.⁵⁴¹ Para marzo de 1651, los Clérigos Regulares Menores ya se encontraban plenamente asentados en San Gregorio Bético y autorizados para depositar el sacramento eucarístico en el sagrario, para lo que contaban

⁵³⁹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 129-30.

⁵⁴⁰ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 90.

⁵⁴¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 17r-18r.

con la pública protección de la Real Chancillería, del arzobispo Martín Carrillo de Alderete y del pleno de los cabildos Eclesiástico y Civil.⁵⁴²

Seguidamente, la aprobación de este nuevo traslado por parte del Capítulo General no se produciría hasta comienzos del año 1653, tras haber puesto el Capítulo Provincial no pocas reservas, respectivas a las escasas rentas que poseía la comunidad y a que la mala situación de la ermita, circundada por calles tortuosas y grandes casas sujetas a mayorazgos, iba a dificultar la erección del convento. Por si ello fuera poco, se temía que al descontento de las órdenes regulares se le sumase el del clero parroquial de San José, propiciando alguna nueva afrenta.⁵⁴³

Con todo, el gran apoyo institucional que avalaba la nueva sede hizo que el voto del Capítulo General resultase favorable, hasta el punto de encomiar a los caracciolinos de Granada a proceder con la fundación efectiva de una nueva casa, para lo que se solicita licencia a la Ciudad el 3 de febrero de 1653, la cual se obtiene pese a la beligerancia persistente de carmelitas y mercedarios.⁵⁴⁴ Además, se consigue de Antonio de Ayala la donación de la casa que ocupaban, por escritura otorgada el 28 de abril siguiente, ante José González.⁵⁴⁵ Pero todo ello no implicó que los temores del Provincialato se cumpliesen, puesto que de inmediato los émulos de los caracciolinos se alzaron en pleitos, demorando en tres décadas la concesión de la correspondiente cédula real.

A partir de este momento, desaparece del panorama fundacional la figura del padre Parrilla,⁵⁴⁶ para dejar paso en el liderazgo del hospicio al padre Simón Navarro, asimismo procedente de la *Casa del Espíritu Santo*. Será él quien, en medio de la tempestad clerical que les azotaba, consiguiese afianzar la iniciativa fundacional aún más en la roca del respaldo institucional. De este modo, el 13 de mayo de 1662 alcanzaban del Cabildo de la Ciudad la cesión perpetua de la propiedad y uso de la

⁵⁴² Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 90-1.

⁵⁴³ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 92-3.

⁵⁴⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 4r-12v.

⁵⁴⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 17r-18r.

⁵⁴⁶ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 404. No se puede asegurar a ciencia cierta el motivo de su cesión en el cargo, aunque Piselli insinúa la noticia de su muerte.

Ermita de San Gregorio Bético, con el ofrecimiento de la posibilidad de ampliar la fábrica ocupando la calle Arquillos y, de esta forma, paliar uno de los inconvenientes que mayor desacuerdo provocaron en el Capítulo General de 1653. Así pues, los clérigos menores se hacían con la posesión de la ermita, según reza en la escritura otorgada ante Gaspar Antonio de Vargas y bajo la aceptación de la siguientes cláusulas:

Y en ejecución y cumplimiento de los dichos acuerdos, esta Ciudad y dicha Religión de los Clérigos Menores están convenidos y por la presente se convienen en dar la dicha Iglesia y sitio de Calle que está por cima de ella, para que en ella se haga la dicha fundación; y lo queremos reducir a contrato y escritura Pública, por tanto deseando como siempre hemos deseado el mayor Culto y veneración de Nuestra Santa Fe católica, y que sus Templos y Iglesias estén con toda veneración, y se ilustre esta Ciudad con la fundación de la Sagrada Religión de los Clérigos Menores; para que tenga el efecto por una y otra parte tan deseado, nos convenimos en la forma y con las calidades y condiciones siguientes:

[1º] Lo primero, que teniendo efecto, como fiamos de la misericordia de Dios Nuestro Señor, lo tendrá esta fundación; se le dará y por la presente se le da para ella a la dicha Sagrada Religión de Clérigos Menores la dicha Iglesia de Señor San Gregorio el Bético en posesión y propiedad, con todas las alhajas y ornamentos que en ella hay, quedando en esta ciudad de Granada el patronato perpetuo de ella para siempre jamás.

[2º] Con que si la dicha Religión labrare Capilla Mayor para la dicha Iglesia, así en la calle que está contigua a ella como en las casas que tienen, asimismo ha de ser el Patronato de dicha Capilla Mayor de esta ciudad, sin que por razón de su favor y edificio haya de dar cosa alguna.

[3º] Y con que labrada que sea la dicha Capilla Mayor, se pondrán las tarjas de las armas de esta ciudad de Granada en los sitios y lugares que eligiere, así en el arco toral de ella, como en la media naranja, o dentro o fuera de la dicha Capilla Mayor, en la forma que lo eligiere.

[4º] Y en que en caso de que se haya labrado la dicha Capilla Mayor la dicha Sagrada Religión, entonces ha de quedar el cuerpo de la dicha Iglesia y Capillas para la dicha Religión, para que puedan hacer y disponer de ellas a su voluntad.

[5º] Y en que se ha de conservar perpetuamente para siempre jamás el nombre de la Iglesia con la advocación de Señor San Gregorio el Bético, como de presente lo tiene, sin que en manera alguna se pueda mudar a otro.

[6º] Y en que darán la bóveda que se hiciere en la Capilla Mayor de dicha Iglesia para entierro particular de todos los Caballeros Veinticuatro y Jurados de esta Ciudad, y hasta entonces lo han de tener en la bóveda que hoy hay en dicha iglesia.

[7º] Y en que asimismo, todos los Jueves Santos darán a el Caballero Decano de esta ciudad o el Caballero que esta ciudad para ello eligiere, la llave del Sagrario del Altar Mayor de dicha Iglesia.

[8º] Y en que la dicha Religión asistirá con la comunidad que tuviere a todas las fiestas y funciones que esta dicha ciudad de Granada celebrare en dicha iglesia.

[9º] Y en que asimismo, la dicha Religión celebrará con toda solemnidad la fiesta de Señor San Gregorio el Bético todos los años, librándose por esta Ciudad de Granada la cantidad que para ello se ha librado hasta aquí, o nombrando para ello esta ciudad Caballeros Comisarios para que le destruibigan y hagan el gasto.

[10º] Y en que en todas las fiestas y ocasiones que esta ciudad de Granada fuere a la dicha iglesia a celebrar cualesquier fiestas, saldrá la Comunidad de religiosos a recibir esta ciudad a la puerta de la iglesia o portería por donde esta ciudad hubiere de entrar para la dicha celebración.

[11º] Y con que ahora ni en ningún tiempo, no han de poder quitar ni borrar de la puerta de la dicha Iglesia las armas que están en ella de esta ciudad, ni las que están dentro de ella, antes esta Ciudad ha de poder poner de nuevo los epitafios y letreros que declaren como es patronato de esta ciudad la dicha Iglesia, colocarlos en los sitios y lugares que más conveniente pareciere.

[12º] Y con que se les da el sitio de la calle que está espaldas de la dicha iglesia, sin perjuicio de tercero y con que se hayan de guardar las condiciones y declaraciones fechas por Pedro Pérez Merino, alarife de esta ciudad y maestro mayor de las obras Reales de la Alhambra, su fecha de seis de abril pasado de este año, que van insertas.

[13º] Y en que esta fundación no se ha de poder mudar del sitio donde se pretende ahora a otro alguno, y que si acaso por algún accidente subcediere que no pueda ser menos, ha de tener esta ciudad asimismo el Patronato de la iglesia que de nuevo se labrare e hiciere en otra cualquier parte y el entierro de la dicha Capilla Mayor, y la Religión de dichos Clérigos Menores ha de ser obligada en tal caso a inviar todos los días de fiesta dos religiosos que digan misa en la dicha iglesia de Señor San Gregorio.

[14º] Y en que la dicha Religión en Capítulo Provincial, dentro de un año haya de aprobar esta escritura y condiciones de ella, y obligarse a su ejecución y cumplimiento sin exceptuar ni reservar cosa alguna, y esta ciudad, por su parte, suplicará a Su Majestad y Señores de sus Reales Consejos den Licencia a la dicha Religión para esta fundación y aprobación de este contrato.

[15º] Y en que asimismo la dicha Religión ha de ser obligada perpetuamente de decir una misa rezada en cada un año por los buenos aciertos de esta ciudad y buenos temporales y fruto de los campos de ella.⁵⁴⁷

En consecuencia de lo transcrito, se pueden dilucidar los términos en que la Ciudad cedía a perpetuidad la propiedad de San Gregorio,

⁵⁴⁷ AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-A, fols. 4r-7r.


ahora considerada como iglesia en lugar de como ermita, pero sin renunciar al patronato que les fue encomendado por los Reyes Católicos a partir de 1493. Así, les concede la propiedad de todo el recinto, incluyendo las escasas alhajas y ornamentos que pudiese contener, pero pone sus propias exigencias.

La más delicada quizá se corresponda con la necesidad de obtener la aprobación del siguiente Capítulo Provincial, que tantas reservas había puesto al traslado de la comunidad. Para favorecer este aspecto, facilitan la posibilidad de ampliar el templo hasta aproximarlo al hospicio ocupando la calle Arquillos. Pero no se da la facilidad de ampliar el hospicio por el mismo medio y todo ello ha de hacerse a expensas de la comunidad. Para mayor inri, estas obras habrán de acometerse siguiendo los dictámenes del maestro mayor de obras de la Alhambra, Pedro Pérez, impuesto por la Ciudad.⁵⁴⁸

Resulta evidente que el Cabildo Municipal veía clara la posibilidad de engrandecer el depósito de su mayor patronato, en el cual disponían de su bóveda de enterramiento, junto con los jueces de la Real Chancillería. Por ello, especifican con insistente claridad que, en caso de labrarse la capilla mayor propuesta, ha de quedar coronada por las armas de la ciudad y de trasladarse a ella el espacio de enterramiento del CabiLicenciadoAdemás, se aseguran de recibir siempre un trato favorable, al imponer a los caracciolinos la obligación de salir a recibir a los Caballeros Veinticuatro cada vez que éstos acudan a la iglesia, así como de acompañarlos la comunidad en pleno en las funciones a que asistan. Por si no bastase, se reservan el privilegio de custodiar la llave del sagrario el Jueves Santo y advierten contra la tentación de suprimir o cambiar de sitio las cartelas y blasones que evidencian el patronato del Cabildo Municipal.

⁵⁴⁸ Esther Galera Mendoza, *Arquitectos y maestros de obras en la Alhambra (siglos XVI-XVIII)*, (Granada: Comares, 2014), 192-5. Pedro Pérez Merino († 1684), fue un arquitecto local que ejerció como maestro mayor de las obras de la Alhambra desde su nombramiento como tal en 1669, habiendo trabajado en ellas como aparejador con anterioridad. De su cargo dependió la reparación y rehabilitación de la *Torre de Comares*.

En lo que respecta a los escudos de armas de la Ciudad, de los dos de que se tenía constancia en aquel momento, uno se encontraba coronando el muro del testero y otro aún permanece visible en el remate de la portada del templo, entonces como mero adorno que presidía el arco de acceso. En esta misma estructura externa e igualmente visible en la actualidad, bajo del escudo, se ubicó un epitafio que testifica el patronato municipal y la conclusión de las obras últimas de la ermita, grabado en piedra con la inscripción siguiente:

GRAN[ADA]  HIZO Y DEDICÓ ESTE TEMPLO AL
GLORIOSO S^{AN} GREGORIO SV ARÇOBISPO · SIENDO
COREGI^{OR} MOSEN RVBÍ D BRACAMON^{TE} D AVLA · S^{OR}
D LAS VILLAS DE FVENTE EL SOL Y CESPEDOSA ·
COMEN^{OR} DE VILLARVBIA · ACABOSE A^O 1596.

Al interior del templo, aunque no se ha conservado, queda constancia de la existencia de otro epigrama en verso, en el cual quedaba glosada la estrecha vinculación entre la ciudad de Granada y la *Ermita de San Gregorio Bético*, con apreciación de la leyenda martirial:

En este Cercado, y Suelo, // Y entre sus piedras, y cantos, // Que
es de Granada el consuelo; // Están mil Cuerpos de Santos, //
Cuyas Almas tiene el Cielo: // Y aquí con gran voluntad //
Defendiendo la verdad // Quedó su sangre esparcida, //
Muriendo por dar la vida // A nuestra Ilustre Ciudad.⁵⁴⁹

Por si fuera poco, para prevenir las desavenencias pasadas con los franciscanos, se prohíbe tajantemente cualquier pretensión de modificar la titularidad del templo o de abandonarlo. También se impone la obligación de cumplir con la función solemne a san Gregorio Bético costeada por la Ciudad cada 24 de abril, así como de acometer una memoria de una misa rezada anual por los buenos éxitos del Cabildo y su ciudad. Sin olvidar tampoco los daños pretéritos provocados por la virulencia de la naturaleza, se aseguran de que, en caso de que el templo se arruine, la congregación habrá de asumir la reconstrucción, sin que por ello la Ciudad pierda sus derechos. Y que, en caso de resultar irremediable el traslado de la comunidad a un nuevo

⁵⁴⁹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 120-1. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 4r-12v.

establecimiento, el Cabildo y Jurado granadinos gozarán del patronato de la Capilla Mayor y enterramiento del nuevo templo conventual.

Al mismo tiempo, la congregación habría de procurar que, en todas las fiestas de la Iglesia, el culto en *San Gregorio Bético* estuviera garantizado por dos de sus religiosos. En última instancia, el Ayuntamiento dictó un mandato por el que añadía una nueva cláusula en base a la que disponía “a los Comisarios de las fiestas que en adelante se hicieren en esta Iglesia de San Gregorio, no conviden Predicador de afuera, sino de esta Comunidad”.⁵⁵⁰ Por lo demás, los clérigos menores pueden disponer a su antojo del templo, en cuanto atañe al uso cultural, enriquecimiento y administración. Además, el cabildo se comprometía a interceder por la comunidad ante el rey y el Consejo de Castilla, lo que cumplió mediante el envío de siete cartas, tres al consejo y dos al confesor del rey, en las que arguyó que, desde que se estableció en esta nueva sede:

dicha orden ha tenido religiosos que con mucho cariño han procurado administrar la dicha Iglesia con el culto y veneración que esta ciudad se prometió cuando se la dio en hospicio, sacando de ello los vecinos de esta ciudad muchos frutos, así en lo continuo de la asistencia en la iglesia de dichos Religiosos en los confesionarios, como en las misas que por no haber en dicho sitio ni en su contorno otra iglesia les ha sido de grande consuelo a los vecinos, que noticiados de la pretensión que la dicha Religión ha continuado para su fundación, han hecho instancias con muchos de los Caballeros Capitulares de esta ciudad.⁵⁵¹

De este modo, apoyaban sus discursos en el refrendo popular de que gozaba la congregación, gracias a su activo apostolado entre las clases desprovistas de un templo más cercano. Pero estas afirmaciones entraban en contradicción con las quejas que interponía ante el mismo consejo el clero de la cercana Parroquia de San José, en cuya jurisdicción estaba asentada la *Iglesia de San Gregorio Bético*. Por ende, la oposición de esta parroquia demorará nuevamente la licencia del Consejo de Castilla, hasta que en el año 1671 le fue concedida, no sin

⁵⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 12r-12v.

⁵⁵¹ AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-A, fols. 2v-3r.

antes obtener la indulgencia de los beneficiados y párroco de San José.⁵⁵² Este acuerdo fue ratificado finalmente el 23 de febrero de 1672 por el Provincialato, encabezado ahora por el padre Andrés Franco, y siendo párroco de San José, Gaspar Ramírez. Así, según reza dicha escritura, otorgada también ante Gaspar Antonio de Vargas, los términos en que se acordó la nueva relación entre la parroquia y la fundación caracciolina fueron los siguientes:

[1º] Lo primero, que yo el Reverendo Padre José Vallejo, en nombre del dicho Provincial y su Consulta, los obligo en virtud de dicho Poder a que si algún feligrés o feligreses de la dicha Parroquia, por su devoción y disposición de su testamento, quisiere sepultarse en la Iglesia y Convento de dichos Clérigos Menores, lo ha de poder hacer el dicho Convento, recibir y enterrar con calidad de que todos los derechos funerales que tocan a la dicha Parroquia se hayan de pagar en ella, como si en ella se enterrase, pagando ofrendas por entero acompañados, asistencias, misa, vigilia, novenario, dobles y cuarta parte de misas, oficio y capa. Y el recibimiento del cuerpo del difunto o difuntos que se mandare enterrar en la Iglesia de el dicho Convento, no lo ha de poder hacer el superior y superiores del, sin que primero le conste estar satisfecha la dicha Parroquia de los derechos contenidos en esta condición.

[2º] Y con condición que la fiesta que esta ciudad de Granada celebra todos los años en dicha Iglesia a señor San Gregorio, lo han de poder celebrar los dichos Padres Clérigos Menores en misa conventual y toda la demás celebridad a ella aneja, y sólo han de cumplir con entregar y pagar a la dicha Iglesia, Beneficiados y cura de la dicha Iglesia de señor San Joseph los siete ducados que por la dicha ciudad de Granada están situados para dicha fiesta, y éstos los ha de pagar el superior y superiores que hubiere en el dicho Convento, sin que los dichos Beneficiados y cura tengan obligación a pedirlos ni cobrarlos de los Comisarios de dicha ciudad ni de otra persona que los deba pagar, porque como dicho es, se han de cobrar de el dicho Convento por cuya ejecutiva y apremio y mayor abundamiento, en dicho Nombre y Poder, me

⁵⁵² Clemente Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 404.

doy por entregado de dicha cantidad y obligo a dicho Convento y sus Bienes a que los paguen.

[3º] Y con condición que si a la Iglesia de dicho Convento fuere alguna mujer a Misa de parida, el dicho superior y convento ha de tener obligación y se obliga a celebrada que sea la Misa, remitir la vela y velas que llevaren, por ser ofrenda que toca a dicha Iglesia y Beneficiados; y si así no lo hicieren y cumplieren, en la primera de que tengan noticia los dichos Beneficiados, les queda prohibido en virtud de esta condición el que puedan recibir otra. Y para liquidación de esta condición y su ejecución, ha de bastar el Juramento de cualquiera de los dichos Beneficiados que son y fueren, en que queda diferido decisoriamente.

[4º] Y con condición que, respecto de que la dicha Parroquia es defraudada y puede ser con la fundación de dicho convento y Religión por las casas que consume y ha de consumir, y por otros derechos que debe y debía percibir la dicha Parroquia, obligo a la dicha Religión a que tenga obligación perpetuamente para siempre jamás que tuviere el dicho Convento y Religión en dicha Parroquia, a decir por la intención de los dichos Beneficiados y cura que son y adelante fueren, por tercias partes en cada un año, en cada día de las diez festividades de Nuestra Señora, diez misas rezadas. Y en cada un día de los Apóstoles una misa rezada, y otra todos los domingos de el año, con advertencia de que si alguna de las festividades de Nuestra Señora o Apóstoles cayere en Domingo, no se ha de cumplir con decir una misa, sino que se ha de transferir para el siguiente o el día que le pareciere, que por todas las dichas Misas son y han de ser dichas Misas que se han de decir por las Intenciones 62, que a cada uno de dichos Beneficiados y cura toca a 24 misas.

[5º] Y la dicha casa y superior han de tener y tengan obligación a entregar a cada uno de dichos Beneficiados y cura certificación de haber dicho las dichas misas por dichas Intenciones en fin de cada un año, donde no en nombre de dicha Religión la obligo a que pagará en fin de cada un año la limosna de dichas Misas a los dichos Beneficiados y cura para que las hagan decir, y lo que importaren se ha de cobrar de los Bienes y Renta de la dicha casa

ejecutivamente, diferido en el Juramento de los dichos Beneficiados y cura *in solidum*.⁵⁵³

Por lo tanto, como se ha podido dilucidar, no eran demasiadas las condiciones que imponía el clero de San José a los caracciolinos, si bien es cierto que estas pocas radican en términos tan innegociables, como que la parroquia habría de quedar con los jugosos beneficios que se obtenían de los estipendios de misas de parida y funerales, y de los derechos de rompimiento de sepultura. Por tanto, los Clérigos Regulares Menores quedaban sujetos a remitir a la parroquia las cuantías y otras donaciones pertenecientes a dichos términos, aunque dichos ritos se llevasen a cabo en la fundación caracciolina. Además, el propio clero parroquial se aseguraba el beneficio de sus almas, al imponer una memoria de 62 misas por sus intenciones repartidas entre domingos y distintas festividades mayores de la Iglesia. Esto último no era sino la compensación por el cese del pago del óbolo con respecto a las casas que pasaba a ocupar la congregación.

Sobre estas eucaristías, en caso de no decirse por los caracciolinos, la parroquia tendrá derecho a reclamar el estipendio correspondiente, aunque ésta no haya pagado ni un solo real por ellas y dicha obligación será una condición sin la cual los clérigos menores no obtendrían la licencia parroquial.⁵⁵⁴ Ni tan siquiera se niega a la parroquia su pretensión de cobrar los siete ducados de limosna que libraba la ciudad anualmente para costear la fiesta de san Gregorio Bético y que sólo habrían de corresponder a los clérigos menores. En consecuencia, dispuestos todos estos requisitos y admitidos por el Provincialato, los beneficiados y el párroco de San José otorgaban su licencia para la nueva fundación:

sin decir ni alegar cosa contra ella, ni ponerles a los dichos Padres Clérigos Menores embarazo ni contradicción alguna, antes sí,

⁵⁵³ AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-B: *Traslado de la escritura del acuerdo entre el clero parroquial de S. José y los Clérigos Regulares Menores*, 15 de febrero 1672, fols. 4v-7r.

⁵⁵⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Leg. 2052: *Casas que pertenecían a la extinguida Congregación de Sn. Gregorio de esta Ciudad*, 1815-1816, fol. 30v. Finalmente, ante las frecuentes disputas entre parroquia y convento, el cumplimiento de la memoria acabaría transformándose en la imposición de un censo de 495 reales de vellón anuales.

desde luego nos desistimos y apartamos por nos y en nombre de dicha Parroquia del derecho que tenemos adquirido y nos pertenece del sitio que con dicho hospicio los dichos Padres ocuparen. Y del pleito que tenemos pendiente sobre dicha fundación y todo lo en él contradicho, fecho y actuado, lo damos por nulo y de ningún valor ni efecto.⁵⁵⁵

Por tanto, en lo que respectaba al consentimiento de las últimas instancias superiores, a la aprobación de la parroquia sucedió la de la Universidad de Beneficiados en 1672.⁵⁵⁶ La motivación de ambas corporaciones sin duda debió partir de la licencia que el arzobispo Diego Escolano y Ledesma concedía el 6 de agosto de 1671.⁵⁵⁷ Aún no se había fundado oficialmente en la ciudad la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, por lo que la concesión caracciolina no sería sino una muestra más del pensamiento de este prelado, tan favorecedor de la implantación de congregaciones presbiterales en su jurisdicción.⁵⁵⁸ Por otra parte, la bula pontificia de Clemente X Altieri se demoraría en su consecución hasta el año 1674, puesto que, hasta el año anterior de 1673, el Capítulo General de la congregación no aprobó los acuerdos cerrados por el Provincialato con el Cabildo de la Ciudad y el clero parroquial de San José.⁵⁵⁹

Tan sólo restaba ya, por consiguiente, la obtención de la Real Cédula de Carlos II que aprobase la fundación de una nueva casa de la orden, para poder dar por cerrada la etapa del hospicio. A las suplicas que la Ciudad había elevado a la Corona, se sumaron en apoyo a los clérigos menores las de los jueces de la Real Chancillería, la Universidad de Beneficiados y del prior dominico de Santa Cruz la Real.⁵⁶⁰ Pero al

⁵⁵⁵ AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-B, fols. 8r-v.

⁵⁵⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742: *Libro de los Capítulos de esta Casa de Sr. Sn. Gregorio el Bético, de los Padres Clérigos Regulares Menores de Granada*, 1686-1720, 1ª parte, fol. 2r.

⁵⁵⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 213. Además, bajo la signatura antedicha, se conserva también el testimonio aportado al respecto de esta licencia por Felipe Samos, notario apostólico, con fecha de 11 de agosto de 1671.

⁵⁵⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 2r.

⁵⁵⁹ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 404.

⁵⁶⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 4r-12v.

resistirse a ello la Corona una vez más, pese a la mediación prestada, se hizo precisa de nuevo la intervención del nuncio en nombre del papa. El principal obstáculo lo suponía la continuidad de algunas órdenes religiosas granadinas en su beligerancia contra la empresa fundacional de los caracciolinos.

A este efecto, el superior del hospicio granadino, Simón Navarro, se había trasladado a Madrid, y una vez allí, contando con el respaldo de la Nunciatura, la congregación blandió una vez más la pena de excomunión dictada por Urbano VIII contra quienes se interpusiesen en el crecimiento de la orden en suelo español. Además, se contaba también con la cédula de Felipe II que la autorizaba para asentarse en cualquier parte del reino que le resultase conveniente.⁵⁶¹ De este modo, resultando efectivas este cúmulo de presiones, Carlos II verificaba el 5 de febrero de 1686 la tan ansiada real cédula, por la que otorgaba su “licencia al Provincial de Clérigos Regulares Menores de la provincia de España, para que puedan fundar un Convento en la ciudad de Granada”.⁵⁶²

Inmediatamente tras la obtención del *nihil obstat* del rey, el padre Simón Navarro se apresuró a retornar a Granada. Una vez allí, exhibió la real cédula ante el arzobispo Alonso Bernardo de los Ríos y los gobernadores del Arzobispado. De esta manera, hubo que aguardar hasta el 16 de febrero para que el Ordinario volviese a emitir su licencia.⁵⁶³ Solo así, con la ratificación última del Cabildo Municipal, doce días después de su promulgación, los Clérigos Regulares Menores procedían a oficializar al fin la fundación de la nueva *Casa de San Gregorio Bético* y, en esta nueva calidad, tomaban posesión de ella con toda pompa civil y solemnidad cultual:

El 17 de febrero de este presente año de 1686, se presentó dicha Real Cédula por parte de la Religión ante el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Granada en sus

⁵⁶¹ Véase en esta Tesis Doctoral, tomo II, capítulo 37.2.

⁵⁶² AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-C: *Traslado de la Licencia del Rey, de fundación de los Clérigos Menores*, 5 de febrero 1686, fol. 3v.

⁵⁶³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 213. Los gobernadores del arzobispado que ratificaron la licencia fueron Martín de Ascargorta y Miguel Muñoz de Ahumada.

Gobernadores, y mandó por su auto se diese la posesión a la Religión, la cual tomó el Padre Simón Navarro, como Presidente en este dicho día 17 de febrero de 1686, quieta y pacíficamente, con toda solemnidad de campanas, chirimías y fuegos, así víspera como día, haciéndose notorio y público en toda la Ciudad. Y celebrando dicho día Misa Solemne con sermón y música y manifiesto el Santísimo Sacramento, todo lo cual consta por autos ante un Notario Apostólico, cuyos originales paran en el archivo de esta casa.⁵⁶⁴

Para tan grandilocuente oficialización de la nueva casa caracciolina, se personaron algunos de los más eminentes clérigos menores de Madrid, como el padre Pascual de Siria, que fue quien contó con el honor de presidir aquella primera eucaristía de la ya *Casa de San Gregorio Bético*, en la cual predicó el padre Pedro Carrillo. Esta ceremonia estuvo precedida por todo el ritual de toma de posesión de “iglesia, coro y puertas reglars”, al que inmediatamente sucedió la exposición eucarística en la custodia y el canto del *Te Deum*.⁵⁶⁵

Finalmente, cabe remarcar el hecho de que la comunidad fue evolucionando e incrementando su capacidad durante la etapa previa como hospicio. Ello no se reflejaba sólo en el hecho de haber desarrollado un apostolado cada vez más sólido y entre una popularidad creciente, sino también en lo relacionado con el aspecto de ampliación de las infraestructuras. Y es que, para que una casa caracciolina sea tal, debe contar con el espacio y medios necesarios para comenzar a recibir novicios propios. Por esta razón, una vez superados los litigios con el clero parroquial de San José y alentados los ánimos para continuar con la fundación por parte del Capítulo General, Simón Navarro procedió con los trámites para la incorporación de un nuevo inmueble.

Éste se trataba de una casa solariega de considerable capacidad, que quedaba en la parte posterior de la iglesia, separada de ésta y cayendo hacia la Real Chancillería. Por aquel entonces, el templo se ubicaba en el centro de una plaza cuadrangular en la que encontraba su inicio la

⁵⁶⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 2r.

⁵⁶⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 11-12r.

calle San Juan de los Reyes, como resultado de haber derruido el tramo de muralla que ocupaba este espacio. Por ello, entre esta vía, que no es sino una de las arterias principales del Albaicín, y el paramento posterior de la Chancillería, se extendían a finales del siglo XVI dos manzanas construidas que, al caer justo tras de la Audiencia, generaban dos estrechas callejuelas.

La superior, llamada de los Oficios del Crimen —actual calle Cárcel Alta—, arrancaba en plaza nueva y ascendía hasta quedar inmediatamente paralela a una calle San Juan de los Reyes, que entonces encontraba su principio algunos metros más arriba de lo que lo hace en la actualidad. Por su parte, la manzana inferior, aquella que caía justo frente al muro posterior de la Chancillería, iría desapareciendo en las postrimerías del siglo XVI en las obras de ampliación de la Cárcel Alta, absorbiendo igualmente la correspondiente callejuela. Así es posible confirmarlo, de acuerdo con el esclarecedor testimonio que para ello supone la anteriormente referida *Plataforma de Ambrosio de Vico*.

El inicio de la aludida manzana, lo marcaba la extensión de la vivienda usada como posada común, perteneciente a un vínculo fundado por Catalina de Torres, del que era poseedor en aquel momento su hijo, Francisco de la Fuente Jaramillo. Con él y en presencia del escribano Juan de Nava, el 28 de febrero de 1680, el padre Navarro cerró la escritura por la que el aún *Hospicio de San Gregorio Bético* adquiriría esta casa por precio de 3.100 ducados, libras de toda carga y censo.⁵⁶⁶ La intención no era otra que ampliarla para conformar en ella el núcleo germinal del convento, de manera que contase con capacidad para albergar el noviciado, a un mismo tiempo. Mientras tanto, la casa que venían habitando los clérigos menores, aquella que les fue cedida por Antonio de Ayala continuaría en su uso benéfico, gestionada por la comunidad.

⁵⁶⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 13r-v. Se trata del mismo patronato al que la Congregación del Oratorio compraría unas casas que daban a la calle San Juan de Dios algunos años después.

33

Consolidación a través del fervor popular. El crucial papel de las hermandades.
Las fiestas en torno a la beatificación de
Francesco Caracciolo

Tras una puesta en marcha ciertamente compleja, la *Casa de San Gregorio Bético*, destinada a ser la segunda casa en relevancia de la recientemente creada provincia de Andalucía y una de las más pujantes de España, no cumplió, por el contrario, estas expectativas. Antes bien, su evolución fue la propia de una casa mediana y de escaso peso, lo que no se puede decir que se produjese por acusar la comunidad, una falta de recursos permanente sino todo lo contrario. Desde finales del siglo XVII, los caracciolinos de Granada supieron consolidar sus

explotaciones agrícolas, al tiempo que aumentar el caudal de la casa con el establecimiento de jugosos censos y memorias. Además, sus congregantes fueron, por lo general, clérigos de buena posición que contaban con copiosas rentas propias, mientras que, por su parte, el fervor del pueblo y la labor de las hermandades mantenían llena el arca de la sacristía.

Empero, aquellas congregaciones presbiterales que apoyaban una buena parte de su sustento en los caudales personales de sus religiosos, manejaban una delicada arma de doble filo, ya que un riguroso control de estos beneficios particulares por parte de la prepositura y la tesorería del convento puede resultar enormemente eficiente. Pero en el momento en que esta vigilancia se relaja o se hace inexistente, el hecho de que cada clérigo posea el pleno control sobre sus propias rentas puede resultar muy contraproducente. Así, como se comprobará a continuación, este fue el talón de Aquiles que impidió a la comunidad de San Gregorio levantar el vuelo hacia una posición de mayor preeminencia dentro de su propia orden, e incluso entre las numerosas congregaciones de la Granada conventualizada que en sus comienzos la habían considerado como una amenaza a su estabilidad.

33.1. Luces y sombras de una comunidad impenitente

Pasados los festejos en torno a la inauguración de la *Casa de San Gregorio Bético* el 17 de febrero de 1686, tocaba comenzar a trabajar por el afianzamiento de una nueva fundación caracciolina de pleno derecho. Una de las grandes muestras de la confianza y expectativas que la orden tenía depositadas en esta casa que acababa de consagrar, la constituye el hecho de vincular de inmediato a la fundación granadina el próspero *Colegio de la Purísima Concepción y Santo Tomás de Aquino*, que funcionaba en Málaga desde 1673.⁵⁶⁷

⁵⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 3r.

Aunque las dos provincias españolas poseían el derecho de enviar a sus coristas a cualquier colegio de los establecidos en el reino, normalmente cada casa venía quedando ligada a un centro formativo en concreto. Tal era el caso de la casa de Madrid con respecto al colegio de Alcalá de Henares, o de Valladolid para con Salamanca, como también de Sevilla que, tras quedar desvinculada de Málaga, asentaba la formación de su coristado en Alcántara.

Así, como ya se vio, los colegios poseían una comunidad religiosa algo más escueta que las casas, aunque igualmente encabezada por su propio prepósito, pero no gozaban del derecho para formarse en Capítulo Local. Es por esta causa que las cuestiones administrativas de gravedad de los colegios se trataban en las sesiones capitulares de la casa a la que quedasen ligados, y esta es fundamentalmente la razón de establecer un vínculo entre una casa y un colegio concretos, en lugar de poseer una motivación de estabilidad formativa.

Así pues, el colegio malacitano contaba desde 1686 con el pleno derecho para participar con voz decisiva y voto en lo referente a su administración, dentro de las sesiones del Capítulo Local de Granada.⁵⁶⁸ Esta participación favoreció igualmente el ritmo de la casa granadina en sus primeros años de existencia, puesto que su comunidad primera no alcanzaba la decena de congregantes. Es por ello, que debía contar con dos o tres hermanos laicos de los que se desconoce su identidad, cosa que no sucede con los seis primeros padres que, a saber, fueron:⁵⁶⁹

Simón Navarro	(prepósito)
Francisco de Cárdenas	(secretario)
Juan de Cárdenas	
José del Peral	
Francisco de Villanueva	
Pablo de Monteagudo	

⁵⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 3r.

⁵⁶⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 9v.

El primer objetivo, por consiguiente, no era otro que conformar un recinto conventual que permitiese el normal desarrollo de la vida comunitaria y la misión caracciolina. Pero la economía de la casa en los primeros años no era demasiado boyante, dado que la resolución de todos los pleitos previos a la fundación había mermado notablemente la disposición de las arcas. A este aspecto se precisa sumar aquel otro tocante a los trabajos de adecentamiento de la iglesia y de las dos casas que se tenían adquiridas.

A ellas se sumaron prontamente otras dos viviendas medianas contiguas a las casa de Jaramillo, que fueron compradas el 21 de octubre de 1686, por escritura otorgada ante Diego Ramos del Águila, al escribano de Cámara, Simón Pimentel por 460.500 reales y una carga de dos censos que no se especifican.⁵⁷⁰ Pero, como cabía esperar, en la paliación de estas penurias iniciales la comunidad no estuvo sola, sino que contó con el auxilio de ciertos devotos, en su mayoría salidos de la estrecha relación que los clérigos menores mantenían con el personal de la Real Chancillería.

Los primeros y estimados como los mayores bienhechores de la casa durante toda su historia, lo serían el influyente Juan de la Barreda y Morales, abogado de la Audiencia y Factor del Voto de Santiago, y muy especialmente su suegra Josefa Cano de la Calle y Santillana, quienes habitaban en las casas principales del entorno del convento caracciolino. La amistad con estos dos benefactores no era reciente, sino que se remontaba prácticamente a los años de afianzamiento de los clérigos menores en San Gregorio durante su etapa de hospicio. De hecho, fue la mencionada Josefa Cano quien, valiéndose de la firma de su yerno, extendió en 1678 un vale de 1.500 ducados con que el padre Navarro pudo cerrar la compra de la casa de Francisco de la Fuente Jaramillo que fue descrita *a priori*.⁵⁷¹

Además, desde el primer momento manifestaron su iniciativa de establecer un vínculo con la *Casa de San Gregorio Bético* que trascendiese los límites de la existencia temporal. Y aunque el tiempo y el curso desfavorable de la historia hayan impuesto sobre su memoria las penas

⁵⁷⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 14r-v.

⁵⁷¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 9r.

derivadas del olvido, pareciera que estas páginas van a servir para contribuir al afán de dichos bienhechores. Y es que, como se verá en el correspondiente apartado destinado al patrimonio mueble que albergó esta fundación, fue desde la iniciativa y encargo de Josefa Cano, por lo que el insigne escultor José de Mora emprendió en 1687 la talla de una de sus obras cumbre, su famoso y único crucificado conservado, originalmente venerado bajo la advocación de *Cristo de la Salvación*.⁵⁷² Su destino no era otro que presidir la que sería la primera capilla que se dotó en el templo caracciolino, bajo la cual se había de abrir la bóveda de enterramiento de esta dadivosa familia.⁵⁷³

Para el cumplimiento de esta dotación dispusieron destinar la liquidación de los 1.500 ducados que los clérigos menores estaban pendientes de devolver, en cumplimiento de los términos del vale extendido para la compra de la casa de Jaramillo. Pero esta cuantía se destinó al doble beneficio que comunidad y benefactores extraían de la fundación de una capellanía y dotación de la correspondiente capilla, siendo ambas las primeras que se establecían en el nuevo templo caracciolino. Tal y como se ha señalado, este relevante hecho será retomado con mayor minuciosidad en el capítulo destinado a la conformación del patrimonio mueble. Con todo, por el momento, su introducción sirve para manifestar los sustanciales apoyos con que contaron los caracciolinos en medio de las dificultades iniciales.

Por su parte, otros benefactores se valdrían de distintos mecanismos para favorecer a la comunidad religiosa, como lo supondría la asunción de algunas de sus deudas y compromisos económicos. Tal fue el caso de Manuel de la Paz Mallea, familiar del Santo Oficio y cabeza de una familia que mantendría unos estrechos lazos con los caracciolinos a través de las generaciones venideras. Por el momento, al poco de confirmarse la fundación de la nueva casa, Manuel de la Paz asumiría la continuidad en el pago de un censo del que no se ofrece mayor detalle, menguando las cuantías que la comunidad debía satisfacerle personalmente por ello.⁵⁷⁴

⁵⁷² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 4v-5r.

⁵⁷³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 9r.

⁵⁷⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 4.

Y es que, la documentación capitular y económica de aquellos primeros años, la cual debería dar constancia detallada de la actividad de la congregación, resulta cuanto menos ambigua. Los capítulos no se celebraban con la regularidad semanal debida y ni la solicitud de préstamos, ni la ejecución de compraventas quedaban reflejadas con claridad en los libros de comunidad, y ello pese a que las empresas económicas de envergadura debían pasar previamente por la consideración del Provincialato, cosa que no ocurría. Era bastante común que el prepósito Simón Navarro mantuviese la dinámica de la etapa del hospicio y actuase por cuenta propia, sin dar explicaciones ni tan siquiera a su Capítulo Local.

Empero, esta libre actuación no ocurría de manera socarrona y excepcional en la casa granadina, sino que era la tónica predominante en las fundaciones de España, donde no se ejecutaba una rigurosa vigilancia de los movimientos dinerarios. Esta laxitud no tardaría en despertar recelos dentro del Capítulo General de 1689. Por ello, a su vuelta del encuentro con los demás prepósitos en Roma, el padre Navarro comienza a disponer los libros de comunidad para que en ellos queden registrados todos los movimientos a partir de ese momento. Hasta entonces, tan sólo se había levantado acta de aquellos trámites que habían requerido el otorgamiento de una escritura en presencia de toda la comunidad, como fue el caso de la fundación de la capellanía antedicha de Josefa Cano y Juan de la Barreda.

Como resultado, el 27 de julio de 1689 al fin se publicaba una consulta del prepósito al Capítulo Local sobre la prosecución de un trámite que gravitaba en torno a una suma cuantiosa.⁵⁷⁵ Se trataba, ante todo, de informar sobre la oportunidad de redimir un censo de 1.200 ducados de principal que el padre Navarro había conseguido imponer en 1680 a partir de la voluntad de otro benefactor de la causa, el licenciado Francisco Maldonado de León. Este eclesiástico puso en venta dos casas que poseía en la llamada Huerta del Ángel, en la carrera del Darro, las cuales fueron compradas por Sebastián Palomares, vecino de Granada, y Agustín de Valdivieso maestro de platería,

⁵⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 16v.

quienes al mismo tiempo asumían el pago del censo referido a los caracciolinos, como parte de las condiciones de la transacción.

Además, ambas viviendas estaban sujetas a la percepción de la cantidad de otro censo de 1.500 ducados, que era la misma suma que la congregación pagaba a la Ciudad por otro censo gravado contra ella, por la licencia para ampliar las casas de Jaramillo en la primera fase de formación del cenobio.⁵⁷⁶ Por este motivo, el prepósito granadino, sabedor de las estrecheces económicas que ahora atravesaban los dos inquilinos susodichos, estaba decidido a comprar tanto el dicho censo por la misma cantidad de su valor, como las dos casas por algo más de 4.000 reales en que se valoraron las reparaciones que los anteriores compradores habían efectuado. A cambio, éstos quedarían exentos de seguir pagándoles aquel otro censo favorable de 1.200 ducados.

Se trataba de una acción derivada de la más sagaz especulación, para la cual requería extraer del arca de la comunidad la elevada cifra de más de millar y medio de ducados. Naturalmente, los otros cinco padres que conformaban el Capítulo Local votaron afirmativamente. Y es que, por lo general, este tipo de consultas no era más que una mera formalidad que amparaba la libre actuación del prepósito, como también lo era la obtención del visto bueno del Provincialato, conseguido sin mayor problema para esta ocasión.

No obstante, no deben sorprender este tipo de formas de proceder, puesto que el afán de las casas no era otro que procurar su engrandecimiento. En este sentido, a la fundación granadina se le había quedado pequeña ya la casa de Jaramillo, de modo que sus profesos no disfrutaban del recogimiento debido y protagonizaban una cierta relajación de costumbres. Por ello, se buscaba la forma de hacerse con una nueva vivienda en la que establecer un segundo noviciado. Y ello dejando a un lado la necesidad que presentaban de fabricarse una campana.⁵⁷⁷

No obstante, ante las sospechas de irregularidad que habían levantado las casas españolas en el último Capítulo General, el

⁵⁷⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 17r.

⁵⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 17r.

preósito general de aquel periodo, el padre Giovanni Risi, se determinó a llevar a cabo un control personal de aquellas. Por ello, a lo largo de ese año 1689 recorrió las casas de Castilla y Andalucía en calidad de visitador extraordinario. Su llegada a Granada se produjo en la jornada del 24 de octubre.⁵⁷⁸ Tras entrevistarse con los congregantes y examinar la escasa documentación de archivo, procedió a dejar algunas determinaciones expresas para la *Casa de San Gregorio Bético*.

En primer lugar, advirtió al prepósito Navarro de su incapacidad para solicitar ni recibir préstamos sin las debidas autorizaciones de los capítulos local y provincial. En segundo término, tuvo a bien recordar las estrictas directrices contempladas en la segunda parte de las *Regulae Communes*, las cuales restringen el establecimiento de un segundo noviciado, si no es que se busque la manera de ampliar el ya existente o acogerse al auxilio de otra casa. En tercera instancia, dio un severo toque de atención respecto a las incontroladas y frecuentes salidas de la casa por parte de los congregantes, ante lo cual vuelve a remitir a la regla. Por último, estimó conveniente recordar que, por disposición del Capítulo General de 1687, todas las casas debían reunirse a final de mes en un Capítulo Local de cuentas, en el que proporcionar información rigurosa sobre los últimos movimientos económicos, lo que no tendrá valor sin que todos los miembros de la comunidad firmen la correspondiente partida declarando su acuerdo.⁵⁷⁹

El general Risi retornó a Roma a finales de 1689, tras haber reprendido a todas las casas españolas con idéntica severidad a la que se ha apreciado en el caso granadino. Es por ello, que algunas de estas fundaciones, cuyos congregantes habían sido ceñidos por imperativo del Generalato a la natural rigidez de la regla, se alzaron exigiendo la unidad de todas ellas para conseguir la destitución del padre Giovanni Risi. Especialmente beligerante en esta iniciativa se manifestó la *Casa del Espíritu Santo* de Sevilla, confiada en que el resto de establecimientos de la Bética se sumasen a su descontento. Sin embargo, la forma de proceder del padre Simón Navarro fue algo más honesta y, a finales de

⁵⁷⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 18r.

⁵⁷⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 18r.

año, hacía circular un escrito firmado por toda su comunidad en apoyo al prepósito general, que se mantuvo finalmente en el cargo.⁵⁸⁰

Con todo, no sería hasta finales de enero de 1690 cuando, una vez estabilizados los ánimos de la comunidad de San Gregorio, se pudiese acometer el primer Capítulo Local de cuentas.⁵⁸¹ Hasta este momento, el padre Navarro se había encargado de ir solventando las necesidades de la casa de la que era prepósito, mediante el recurrente socorro del óbolo derivado de los intereses de fama y especulación de los considerados como bienhechores. Entre tanto, el resto de congregantes se ocupaba de sus propios asuntos sin implicarse demasiado en la administración de la casa. Pero, a partir de ahora, cambiaba el *modus operandi* y todos hubieron de enfrentarse a la realidad de que el número de los ingresos era sensiblemente inferior al de los gastos.

Ante esta circunstancia, mudó el cumplimiento de las formalidades correspondientes a la burocracia interna de la orden, pero permanecieron las praxis que habían facilitado el desahogo de la fundación hasta el momento. Tanto fue así que, de acuerdo con las exigencias del general, Simón Navarro solicitaba a su capítulo y al Provincialato la correspondiente autorización para pedir en préstamo a la gran benefactora de la casa, la señora Josefa Cano, la suma de 966 reales que restaban para igualar el margen de pérdidas con el de beneficios.⁵⁸² La situación se repite en el mes de abril, aunque con un déficit menor de 358 reales, que en esta ocasión se solicitan a Felipe Chicano, por supuesto trabajador de la Real Chancillería en calidad de portero.⁵⁸³ Esta nueva relación de dependencia en momentos de apuros se iría haciendo tan frecuente, que Felipe Chicano y su mujer, María de Alcaraz, fundarían y dotarían en 1696 la otra gran capellanía de la iglesia, la de *San Miguel Arcángel*, de la que se tratará *a posteriori*.⁵⁸⁴

⁵⁸⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 20r.

⁵⁸¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 21r.

⁵⁸² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 21r.

⁵⁸³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 23v.

⁵⁸⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 41r-v.

En estas condiciones, si los clérigos menores pudieron avanzar con las obras del convento, no fue por otra razón que la de contar con la gratuidad de los trabajos del maestro de albañilería, Alonso de Vargas, a quien también inscriben como benefactor de la casa. Ello les permitía librarse de la satisfacción de un salario, lo que a la larga no resultó tan positivo, puesto que el maestro alarife, a modo de contraprestación, pernoctaba libremente en la casa y se abastecía de sus víveres. Sin embargo, en base a las nuevas ordenanzas del Generalato, esta situación se presentaba con alta irregularidad. Pero, apoyado en las formalidades que se le exigían, el padre Navarro aprobó la continuidad de la habitación de Alonso de Vargas entre los caracciolinos, por voto unánimemente favorable, como cabía esperar, en sesión de 15 de febrero de 1690.⁵⁸⁵

Otro subterfugio del que venía valiéndose el prepósito granadino desde 1672 lo suponían los nada despreciables emolumentos que se obtenían de una nómina de entierros cada vez más numerosa y extraoficial. Ello no implicó, sino que el clero de la Parroquia de San José volviere a alzarse en pleitos contra los Clérigos Regulares Menores, lo que volvió a alterar la brevísima estabilidad de la comunidad granadina en la primavera de ese mismo año de 1690. Así, para poder afrontar el seguimiento de los litigios judiciales en la Corte, fue preciso aprobar en comunidad la extracción de 1.000 reales del fondo común destinado a las obras del convento.⁵⁸⁶ Así, en este estado de cosas, las estrecheces se hacían notar inevitablemente en el escaso mantenimiento de unas habitaciones insuficientes, estrechas y de pobre fábrica en su mayoría, así como en la parquedad de la vida comunitaria.

Por ende, una comunidad descontenta no constituye sino un grupo difícil de dominar, que ni siquiera se preocupa por hacerse presente en las sesiones capitulares. Así pues, no puede resultar extraño el comportamiento del padre Navarro a la hora de ocultar esta situación tan desfavorable. Ello conlleva la presencia de nuevas irregularidades

⁵⁸⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 2ª parte, fol. 213r.

⁵⁸⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 25v-26r. La causa de este pleito tiene que ver con que los caracciolinos estaban oficiando entierros de fieles pertenecientes a otras parroquias de la ciudad sin notificarlo a la Parroquia de San José, para quedarse así con la totalidad de la tercera parte de los estipendios que cobraban las parroquias.

en las actas y relaciones de cuentas, que se agudizan tanto más si cabe a partir del mes de noviembre de 1690, coincidiendo con la renuncia de Simón Navarro a la prepositura, motivada por la dura enfermedad que le mantenía postrado desde el verano.⁵⁸⁷ Pocas semanas después, le sucede en el cargo el padre Alfonso Ramírez, de cuyo exiguo mandato, a causa de la ausencia de documentos de esta etapa, poco se puede afirmar más allá de la inestabilidad heredada a la que no fue capaz de hacer frente.

Todo parece apuntar a que la tercera prepositura fue impuesta desde el Provincialato hispalense, recayendo desde comienzos del año 1692 en la persona del padre Francisco Martínez de Buendía.⁵⁸⁸ Será él quien se encargue de devolver la normalidad a la comunidad, a la que apremia a no obstinarse en sus disputas con la parroquia pese a haber incumplido los acuerdos con ella firmados. De esta forma, en el Capítulo Local de 3 de febrero, propone realizar una escritura de concordia con la que poner fin a los interminables gastos del pleito. Así, el padre Martínez de Buendía consigue el establecimiento de un nuevo acuerdo con respecto a los entierros, fechado en el 10 de febrero siguiente, por el cual la parroquia finalmente accedía a que los caracciolinos percibiesen de los estipendios 1,5 ducados por difunto si éste era de la feligresía de San José y dos ducados si no lo era.⁵⁸⁹

Además, este propósito inició, por otra parte, la ardua campaña, ya conocida en estas páginas, que los caracciolinos mantendrán por la preservación de sus limosnas y frente a los empeños del Cabildo Eclesiástico por erradicar de la memoria popular el patronazgo de san Gregorio Bético, en pro de aquel de san Cecilio que se pretendía consolidar.⁵⁹⁰ Pero la inestabilidad dentro de la casa granadina debía

⁵⁸⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 29r.

⁵⁸⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 33v.

⁵⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 33v.

⁵⁹⁰ Cf. Francisco Martínez de Buendía C.R.M., *Noticia breve de la vida, y hechos del Gloriosísimo S. Gregorio Iliberitano, llamado el Bético, primero de este Nombre, en lo primitivo de la Iglesia Católica. Y fundamentos de la inmemorial tradición de el Patronato que obtiene de la Ciudad de Granada. Y de las excelencias de el sitio de su Iglesia* (Granada: Imprenta de los Clérigos Regulares Menores, 1693).

estar aún latente, puesto que en los próximos años se irían sucediendo preposituras de considerable brevedad.

Así, el 7 de octubre de 1693, llegaba al cargo el padre Juan de Cárdenas, quien, en la sesión capitular del día siguiente, denuncia las sustracciones que se estaban produciendo de documentos y libros de cualquier clase. La razón estribaba en el hecho de no existir aún un espacio en el que poder habilitar una biblioteca y un archivo, lo que hacía que todo este material estuviese repartido por las celdas de los padres. Por ello, dispone que se incluya una relación detallada de los libros de la comunidad en el *Inventario de Albajas* e instituye en la casa la figura del archivero que custodie la llave de la puerta tras la que se guarden los papeles de archivo.⁵⁹¹

Apenas unos meses después, volvía a renovarse la prepositura en la persona del padre Gonzalo de Medina, quien tomaba posesión de su nuevo puesto el 7 de abril de 1694.⁵⁹² Éste, en la sesión del 11 de mayo siguiente, pedía y le era concedida la correspondiente licencia capitular para empeñar la plata de la sacristía y además pedir prestada la elevada suma de 400 ducados, con que afrontar los desproporcionados gastos.⁵⁹³ Este incremento desmesurado no se debía sino a que la comunidad se había dispuesto a embarcarse en la construcción de la capilla mayor y la torre de la iglesia, cuyas obras darían comienzo el 3 de agosto de 1695,⁵⁹⁴ tras haber reunido los materiales y la mano de obra necesarios.

Por consiguiente, la situación no hacía sino agravarse y tal debía ser el desconcierto que el 27 de junio de 1695 se volvía a confiar la prepositura a un deteriorado Simón Navarro.⁵⁹⁵ Pero éste apenas tuvo tiempo de acometer otra empresa que la de abaratar costos y apresurar la culminación de las obras, pues fallecía a comienzos de 1696.⁵⁹⁶

⁵⁹¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 37r-v.

⁵⁹² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 39v.

⁵⁹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 40r.

⁵⁹⁴ AIGM. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62r.

⁵⁹⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 40v.

⁵⁹⁶ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 404. Sobre la muerte del padre Simón Navarro entre los últimos días de 1695 y los primeros del año siguiente da noticia Clemente Piselli. Aunque en los libros de la comunidad no consta la fecha exacta de su deceso, lo más probable es que este se produjese en torno al 10 de

Dejaba una congregación menguante que contaba tan sólo con cuatro padres⁵⁹⁷ que, a diferencia del padre Navarro, pudieron asistir a la bendición de lo recientemente construido, una vez rematadas la capilla mayor y la torre del templo para el 31 de diciembre de 1695.⁵⁹⁸ Su rápido levantamiento, en apenas cinco meses, se remató en 190.866 reales,⁵⁹⁹ lo que proporciona una idea inmediata de la calidad regular que revistieron tanto el proyecto como la fábrica finalmente resultante.

Culminadas las obras de ampliación de la cabecera del templo y su nuevo campanario, la comunidad acumulaba graves deudas económicas con determinados comerciantes de la ciudad, como el carbonero, el boticario, el panadero o el carnicero. Además, eran igualmente cuantiosos los nuevos censos impuestos y los préstamos a cuya devolución habían de hacer frente. Nuevos pleitos se abrirían a causa de los impagos a lo largo de 1695 e incluso fue necesario emplear como prenda de pago una custodia de plata sobredorada de la sacristía.⁶⁰⁰ Por si fuera poco, respecto a las nuevas casas que se habían ido adquiriendo en el perímetro inmediato a la fundación, aún no había sido posible iniciar en ellas las obras para integrarlas en lo que pretendía ser el núcleo conventual. Es más, algunas habían sido puestas en alquiler total o parcialmente desde hacía tiempo, lo que explica la angustia por el escaso recogimiento con que contaban profesos y novicios.⁶⁰¹

enero de 1696. En esta jornada es cuando los caracciolinos empeñan de forma precipitada una cuchara y un agnuscéi ambos de una onza de plata cada uno, junto con un cofre y un arca ordinarios, más una colcha blanca, por todo lo cual sacaron 100 reales con los que poder costear el entierro del padre Simón Navarro. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3740: *Libro de Caja de Ingresos y Éxito de esta Casa de Sr. Sn. Gregorio el Bético, de los Padres Clérigos Menores de Granada, 1687-1699*, fol. 132r.

⁵⁹⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 41v.

⁵⁹⁸ AIGN. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62r.

⁵⁹⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 4-12.

⁶⁰⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3740, fol. 169v.

⁶⁰¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3740, fols. 260v-261r. Las casas de Ayala y las de Jaramillo eran habitadas por la comunidad. Por el contrario, del alquiler de las casas de Pimentel obtenían una renta de 13 reales mensuales, siendo de 15 reales los beneficios que sacaban de las casas de Leocadia de Piñar, que se incorporarían a partir de 1698.

Pasado el episodio de crisis relacionado con la edificación de la capilla mayor y la torre, se produjeron algunos intentos por devolver la *Casa de San Gregorio Bético* a una cierta normalidad. En aras de ello, el primer gesto lo protagonizó la devota Josefa Santos de San Pedro durante el periodo de vacancia en la prepositura, en que donó a la sacristía nuevas alhajas de plata. Éstas consistían en unas vinajeras con su platillo y campanilla, las cuales fueron cedidas por escritura de 2 de marzo de 1696 ante Andrés Alonso de Aguilar, en la que se incluía con gran especificidad la cláusula que prohibía tajantemente su venta por parte de la comunidad.⁶⁰²

Pero todo atisbo de estabilidad en este momento recaería en la figura del padre José del Peral, quien tomaba posesión de la prepositura el 28 de septiembre de 1696.⁶⁰³ Su mandato será el primero que complete el trienio de duración que se contempla en la regla, desde que el padre Navarro dejó su primera prepositura seis años antes. Así pues, la labor del padre Peral en pro de estabilizar la comunidad acabaría siendo ciertamente decisiva. Con él al mando, desde finales del año 1696 se abrió definitivamente la puerta a una fundación imparable de memorias de misas, con todos los beneficios que ello reportaba a una comunidad religiosa. Asimismo, emprendió una particular política que facilitase el asentamiento de hermandades de fieles vinculadas a la comunidad, de entre las que fue la pionera la popular Hermandad de la Virgen de la Aurora, que llegaba a San Gregorio a comienzos del año 1698.⁶⁰⁴

Pero todos estos nuevos términos que se instituían en la casa de los Clérigos Regulares Menores de Granada serán ampliados *a posteriori*, acompañados de la correspondiente relación detallada de todos ellos. De igual forma, esta praxis también se desarrollará con la imposición de censos favorables, cuya consecución asimismo se verá intensificada durante la prepositura de José del Peral. Del mismo modo, se producirá la extinción inmediata de algunos de ellos que resultaban más contraproducentes que beneficiosos.

⁶⁰² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 41v.

⁶⁰³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 43r.

⁶⁰⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 47v.

Entre estos últimos se cuenta aquel que fue vendido a don Fernando de Teruel, conde de Villamena, por escritura ante José Bermúdez el 7 de agosto de 1698, fijado en 430 ducados que se gravaban sobre la participación de la comunidad religiosa en los beneficios del llamado Mesón del Moral.⁶⁰⁵ Otro tanto ocurrió con los gravámenes fijados sobre la casa que la comunidad había venido rentando junto a la *Iglesia de San Nicolás* y que ahora estaba arruinada. Ésta fue dada a censo por tres vidas a Francisco de Salazar, maestro tejedor de sedas, el 3 de febrero de 1699.⁶⁰⁶

Pero con algo de anterioridad a esta última transacción, José del Peral se afanó en ampliar el espacio de un cenobio que no dejaba de resultar insuficiente. La estructura conventual básica había quedado ya conformada con la finalización de las obras de la capilla mayor el 31 de diciembre de 1695, momento en que se genera el patio cuadrado de vocación claustral, delimitado por la reforma de las viviendas que habían sido adquiridas. De este modo, el muro posterior de la nueva capilla mayor cerraba el patio por el lado oeste, mientras que la primitiva casa pequeña en que se instalaron en 1651 hacía lo propio por el este, absorbiendo así por completo el espacio de la calle Arquillos.

Por su parte, las casas que en su día integraban la posada de Jaramillo, completaban el núcleo conventual primigenio por el costado sur, donde se había establecido la portería, modificando el curso de la calle San Juan de los Reyes, cuyo inicio quedaba ceñido ahora por su fusión con la calle Oficios del Crimen. En el lado opuesto, hacia el norte, la suma de las casas de Simón Pimentel también supuso una modificación sustancial del entramado urbano de este punto de la vieja *Alcazaba Cadima*, puesto que el tramo de calle que se tomó para unir

⁶⁰⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 49v.

⁶⁰⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 52r. Este tipo de actuaciones tampoco fueron extrañas. La congregación cedía la total propiedad de la vivienda por un plazo de tiempo determinado, en este caso correspondiente a su posesión por tres generaciones. Pasado este plazo, la propiedad retornaba a manos de sus anteriores dueños, de modo que se aseguraban la recuperación de unas estructuras edilicias de las que otros se había encargado de su reconstrucción y mejora, lo que incrementaba el coste del alquiler futuro. Ello fue lo que ocurrió con la casa junto a la *Iglesia de San Nicolás*, hasta que finalmente fue vendida al lechero Luis Francisco el 14 de junio de 1751.

esta vivienda con las demás, fue compensado por su recorte por el lado opuesto. Con ello se generó la unión de la calle Calderería Nueva con la vía que conducía a la plaza de la Cruz Verde, la cual, a partir de la *Iglesia de San Gregorio Bético*, pasaba a denominarse desde entonces como cuesta de San Gregorio.

De esta forma, al fin los caracciolinos se sumaban al *modus operandi* de las demás congregaciones granadinas —ya analizado con el oratorio felipense—, por el que iban sumando a la estructura del cenobio las casas colindantes hasta conformar toda una manzana en la que no debían lidiar con ninguna otra vecindad. Por tanto, con este nuevo ejemplo, resulta tanto más incuestionable el impacto de los establecimientos conventuales sobre la trama urbana heredada de la Granada nazari. Más apetecible se haría aún a los clérigos menores el acometimiento de esta empresa, cuando el entorno inmediato a la Cárcel Alta suponía un espacio absolutamente deprimido, repleto de tabernas, posadas y casas de lenocinio.⁶⁰⁷ Esta dimensión aún permanece reflejada en la toponimia actual del Albaicín, como es el caso el de la denominación de cuesta de las Arremangadas que recibe la estrecha cuestecilla que conecta la calle San Juan de los Reyes con la cuesta de San Gregorio por la parte posterior del convento.⁶⁰⁸

Por consiguiente, el objetivo no debía ser otro que proceder con la adquisición de las viviendas que quedaban hacia el norte, hasta

⁶⁰⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743: *Libro Segundo de Capítulos Locales que se celebran en esta nuestra Casa de Sr. S. Gregorio de Granada*, 1719-1743, 2ª parte, fols. 4r-v. Era bastante frecuente que la cercanía de las tabernas incitase a los caracciolinos a tomarse ciertas licencias para participar de sus divertimentos y pendencias, lo que incrementaba el descrédito de la comunidad.

⁶⁰⁸ Julio Belza y Ruiz de la Fuente, *Las calles de Granada* (Granada: TAT, 1989), 23 y ss. Uno de los muchos eufemismos con que en la Edad Moderna se hacía referencia a las prostitutas era el de arremangadas, en referencia a la lascivia con que recogían su indumentaria a la espera de la clientela, en las puertas y ventanas de los prostíbulos. Esta interpretación del origen de esta toponimia encaja mejor con los padecimientos que al respecto atravesaron los caracciolinos, que con aquella otra visión más ingenua del cronista local Julio Belza, que explicaba el motivo de tal denominación en la acción de remangarse de quienes se disponían a subir la cuesta que, por otra parte, no es de las más trabajosas del Albaicín. Posteriormente, para dignificar esta toponimia que rodeaba al convento, los clérigos menores la rebautizarían como calle de las Misericordias, en honor de la advocación mariana de los caracciolinos por excelencia.

dominar por completo la manzana y haber desterrado la presencia de todos estos establecimientos considerados como de mala reputación. De esta forma, junto a la casa de Jaramillo en que se había instalado la portería y lindando con ésta, se encontraban otras dos viviendas que eran propiedad de Leocadia de Píñar, las cuales fueron adquiridas por iniciativa del prepósito José del Peral, sentando la correspondiente escritura de compra de nuevo ante Andrés Alonso de Aguilar, el 20 de diciembre de 1698.⁶⁰⁹

Su precio se remató en 460.500 reales, encontrándose ambas casas separadas e independientes, dado que a una se accedía desde la calle San Juan de los Reyes y ésta pasó a ser la nueva portería, mientras que la otra tenía su entrada por la cuesta de las Arremangadas y hacía esquina con la cuesta de San Gregorio.⁶¹⁰ De esta forma, su posesión quedaba vinculada al gravamen de un censo inicial de cuatro ducados, que por cada año cumplido se habría de incrementar en un ducado más durante los siguientes 15 años; cantidad ésta que debían satisfacer al Marquesado de Bedmar.⁶¹¹

El padre José del Peral renunció a su prepositura en el verano de 1699, de forma natural y de acuerdo con las exigencias de las constituciones de la orden caracciolina. Eso sí, no se marchó sin antes garantizarle a la comunidad la percepción de las jugosas herencias que había conseguido que legasen en sus respectivos testamentos el capellán real Antonio de Flores, la rica conversa Dorotea de Rojas y el devoto Francisco del Castillo Salcedo.⁶¹²

Además, desde su gestión contribuyó a estabilizar el proceso de elección de prepósito que, tomando como referencia el inicio de su mandato, normalizaría que las renunciaciones al cargo se anunciaran a comienzos del verano correspondiente, para proceder a una nueva elección en torno a los últimos días del mes de septiembre siguiente. Con ello, en cada proceso de elecciones, no sólo se nombraba a un nuevo prepósito, sino que el Capítulo Local debía aprobar las nuevas

⁶⁰⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 51r-v.

⁶¹⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 14r-16r.

⁶¹¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 51v.

⁶¹² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 53v.

asignaciones entre los religiosos de las responsabilidades del consejo consultivo (normalmente formado por los dos padres más veteranos), del secretario, del archivero, de los examinadores de los novicios, de los dos procuradores religiosos y los dos procuradores seculares. Y entre los laicos, de los puestos de escribano, de médico y de cirujano.

Así pues, marcada por estos nuevos parámetros temporales, su sucesión se hizo efectiva en la jornada del 29 de septiembre de 1699 en la persona del padre Juan Dávila, al que entregaba el liderazgo de una comunidad que volvía a contar con seis padres.⁶¹³ Las fundaciones de memorias, la imposición de censos favorables y el concurso del pueblo iría en aumento a lo largo del siglo XVIII en el que se adentraba la casa caracciolina de Granada. De hecho, gracias a este último factor, era frecuente que la comunidad se embolsase unas cuantías mensuales que superaban los 1.000 reales, únicamente procedentes de las limosnas libres.⁶¹⁴

Pero las tensiones internas volverían a aparecer tras la renuncia del padre José del Peral. El motivo parece estar relacionado con la contundencia cada vez mayor con que, desde su prepositura, se venía impidiendo a los hermanos laicos disponer en absoluto de su herencia y rentas, al tiempo que se habían impuesto otras tantas restricciones a los padres, aunque aplicando con ellos una mayor permisividad.⁶¹⁵ En medio de una comunidad ingobernable, entre 1699 y 1702, volverán a sucederse hasta tres breves preposituras de duración inferior a un año, entre las que se cuenta una segunda elección de José del Peral.⁶¹⁶

Será este último quien, en sesión capitular de 8 de abril de 1701, se muestre consternado por la preocupante falta de novicios para el servicio de la casa y el coro, por la que atravesaba la congregación en aquel momento.⁶¹⁷ Y es que se hace especialmente llamativo el hecho de que, desde comienzos del año 1700, es cada vez más frecuente encontrar notas marginales en las que se refleja el alto número de

⁶¹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 56v.

⁶¹⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3740, fol. 86r.

⁶¹⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 71v.

⁶¹⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 64r. Esta elección tenía lugar de forma precipitada el 31 de agosto de 1700.

⁶¹⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 68v.

padres y legos, ya candidatos o ya profesos, que dejaban la sotana o se marchaban del convento sin previo aviso. Ante esta última circunstancia, la congregación solía disponer del apoyo de la autoridad civil para proceder a su búsqueda y retorno forzado al cenobio, donde se ordenaba la reclusión temporal del fugado. Pero estas búsquedas no siempre finalizaban con éxito.

Una importante empresa acometida durante el breve mandato de su sucesor, el padre Gonzalo Manuel Medina, fue la continuación de la ampliación del convento por su costado norte, es decir, por el lado que mira hacia la cuesta de San Gregorio. Su prepositura dio comienzo el 2 de septiembre de 1701⁶¹⁸ y, para el siguiente día 10, se verificaba ante Jerónimo Granados Marín la escritura de donación de una nueva casa que quedaba por encima de aquellas que habían sido compradas a Simón Pimentel en 1686. Esta nueva adquisición fue realizada por el presbítero Pedro de Olivares, beneficiado de Santa Ana y simpatizante de la causa caracciolina,⁶¹⁹ quien la compró a Cristóbal de Olaya junto con otra casa situada en la carrera del Genil por precio de 30.450 reales, libres de todo censo y con el expreso fin de donarla a la comunidad para que pudiese incrementar el espacio en que habitaba.⁶²⁰ Pese a esta relevante contribución, la prepositura del padre Medina tampoco gozó de demasiada proyección temporal.

No obstante, la regularidad de los mandatos retornaba bajo la autoridad del padre José de Muelas en la jornada del 20 de septiembre de 1702, en que accede a la prepositura.⁶²¹ Desde este momento y hasta que ocurra la primera exclaustación decimonónica en 1810, los ejercicios de las preposituras se van a repetir dentro de una regularidad que rara vez será inferior a la trienal. Pero esta normalización de los mandatos en la *Casa de San Gregorio Bético* no implica que, pese a su nueva prosperidad económica, la situación interna de la comunidad fuese siempre benigna.

⁶¹⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 70r.

⁶¹⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 72v.

⁶²⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 19r-v.

⁶²¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 75r.

Entre el déficit económico y el conflicto interno en la primera mitad del siglo XVIII

Con la prepositura de José de Muestas, no sólo regresó la estabilidad a la casa de los clérigos menores, sino que también prosiguió su crecimiento, no sólo material, sino también a nivel vocacional, pues en este momento la congregación contaba ya con nueve padres.⁶²² Por otra parte, el 9 de octubre de 1702 se producía una nueva donación por parte del beneficiado de la Parroquia de Santa Ana, Pedro de Olivares, en esta ocasión consistente en la suma de 3.000 reales destinados a que la comunidad pudiese continuar con la adquisición de las casas colindantes.⁶²³ Pero este dinero se empleó en la redención de censos desfavorables, por lo que, llegada la oportunidad de adquirir la siguiente casa, de las que daban a la cuesta de San Gregorio, la comunidad sólo disponía de 400 reales para afrontar los 1.800 reales en que se había rematado su precio de venta por su propietario Lorenzo López.⁶²⁴

En medio de esta situación, el prepósito Muestas solicitó sin éxito la largueza de distintos bienhechores, hasta que un miembro de la propia congregación, el exoratoriano Juan Pastor, se dignó a prestar de sus rentas los 1.400 reales que faltaban.⁶²⁵ Así, el 21 de abril de 1705 se otorga la escritura de compraventa ante el escribano Jerónimo Granados Marín.⁶²⁶ Sin embargo, confiar la seguridad del crecimiento estructural del cenobio a la disposición de las rentas propias de un religioso, suponía tomar una decisión arriesgada en medio del clima de tensión y enemistad que existía entre los congregantes. Lamentablemente, así ocurrió en los días inmediatos, cuando algunos padres del Capítulo Local acusaron a Juan Pastor, que a la sazón ejercía de secretario, de sustraer dinero del arca comunitaria a voluntad.⁶²⁷

Fue entonces cuando este caracciolino, herido en su orgullo, hizo valer sus derechos en calidad de ser quien mayor dinero había

⁶²² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 81v.

⁶²³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 2ª parte, fol. 75v.

⁶²⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 20r-v.

⁶²⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 83v.

⁶²⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 20r-v.

⁶²⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 84r. El cruce de acusaciones ocurre durante el Capítulo Local de 25 de abril de 1705.

depositado para la compra de la casa de Lorenzo López, argumento éste del que se valió para amenazar con iniciar un pleito si no se le cedía legal y pacíficamente la propiedad de la casa. Finalmente, el prepósito cede ante la presión y, tras imponer la condición de reintegrar los 400 reales que la comunidad había puesto para hacerse con la casa, entregó ésta al padre Juan Pastor, quien la destinó para vivienda de un hermano suyo.⁶²⁸ Naturalmente, ante los nuevos enfrentamientos suscitados, más aún cuando el padre Pastor ocupaba uno de los principales puestos administrativos de la casa, al padre Muestas no le quedó otra salida que renunciar a la prepositura y convocar un nuevo proceso electoral.

Por tercera vez, el 28 de septiembre de 1705, se volvía a confiar en el talante otrora eficaz del padre José del Peral, para tratar de diluir las disensiones latentes en la atmósfera de San Gregorio Bético.⁶²⁹ No obstante, las soluciones se demorarían un año en llegar. Así, el recurso con que se procedió a garantizar el gran medio de desahogo económico del convento tuvo lugar el 9 de septiembre de 1706, cuando la congregación adquiere el molino de aceite de los Ogijares,⁶³⁰ una explotación agraria que acabaría convirtiéndose para los caracciolinos en una auténtica fábrica de beneficios, cuestión ésta que será retomada con posterioridad. Pero, en lo que este predio rústico comenzaba a dar prósperos frutos, aún la comunidad habría de atravesar nuevas penurias económicas, hasta el punto de tener que vender nuevos efectos de plata pertenecientes al convento a comienzos de 1709.⁶³¹

Pero antes de que ello ocurriese, para el 3 de enero de 1707 y contando ya con 15 padres, una cifra que no se repetiría hasta finales de siglo, la comunidad de San Gregorio Bético se encontraba fortalecida como para resarcirse de los desaires del padre Juan Pastor. En orden a ello, le devolvieron un contrataque similar al ejecutado por él y amenazaron, tanto a él como al inquilino de la casa, su hermano y también presbítero Luis Pastor, con alzarse en pleitos por no haber

⁶²⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 86v.

⁶²⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 87r.

⁶³⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 89r.

⁶³¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 95v. La decisión se toma en la sesión capitular de 10 de enero de 1709. Para remediar esta situación también se habían consumido algunos censos a finales del año anterior.

devuelto aún los susodichos los 400 reales que pertenecían a la comunidad. Ante este último movimiento, los dos hermanos aceptaron la imposición de un censo de 8,5 reales anuales hasta tener resarcida la deuda, gravamen del que Juan y Luis Pastor se apresuraron en conseguir su redención en apenas un año.⁶³² Tal debió ser el agrado entre los congregantes de los frutos que emanaban de la autoridad del preposito Peral que, una vez pasado el trienio contemplado en la regla, el 2 de octubre de 1708 era renovado en su mandato.⁶³³

Las circunstancias apuntaban a que la situación de la casa permanecería estable durante la siguiente prepositura, que recayó en el padre Cecilio Ruiz de Sevilla desde el 12 de marzo de 1709, tras haber acaecido el deceso de José del Peral.⁶³⁴ Algunos meses después, ocurría también el fallecimiento de Juan Pastor, concretamente el 20 de noviembre, entre postreras tentativas de benignidad, pues dejaba a la comunidad el cobro de un vale favorable de 1.000 reales y la posibilidad no expresa de recuperar la propiedad de la casa que le había arrebatado cuatro años atrás.⁶³⁵ Pero la intención del padre Ruiz de Sevilla no resultó ser menos interesada, puesto que, en base a sus propias pretensiones y sin realizar consulta alguna al Capítulo Local, procedió con la venta irregular de dos censos que la congregación pagaba respecto a unas tierras en Íllora, cuyos beneficios estaban gravados sobre el cumplimiento de dos memorias fundadas por Ana Triviño en 1697⁶³⁶ y Elvira de Ágreda en 1701.⁶³⁷

⁶³² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 90r-v.

⁶³³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 94v.

⁶³⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 96r.

⁶³⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 97r-v.

⁶³⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 99v. Se trataba de una memoria de 450 reales que pagaba el heredero Martín de Zúñiga, la cual estaba gravada sobre un censo de 720 reales de principal, el cual iba acompañado de otro censo de 2.110 reales que pagaba Francisco Pérez Príncipe sin estar sujeto a las cargas por la memoria. Se da noticia de la transacción en sesión de 6 de septiembre de 1710.

⁶³⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 98v. De esta otra memoria se extraían 350 reales, de lo que una parte se acumulaba para costear los funerales de Catalina de la Plata cuando ocurriese su muerte. A esta cuantía se le sumaron 266 reales con 12 maravedíes de otra memoria perteneciente a Ana Sánchez Nieto, con el fin de destinar el montante total a comprar un haza de 13

De todo ello se encarga de dar constancia su sucesor en el cargo, el padre Baltasar Ponce, a partir del 23 de febrero de 1710 en que resultó electo, tras la estrepitosa renuncia de Ruiz de Sevilla.⁶³⁸ Este nuevo prepósito, por su parte, se verá obligado a realizar un nuevo desfalco cuando, a finales del verano de ese año, desde la casa de Sevilla se le exija la contribución con 40 escudos de plata —equivalentes a 800 reales de vellón—, para financiar el viaje a Roma del provincial José Armero. Sin embargo, al no disponer de efectivo con que hacer frente a esta imposición imprevista, el padre Ponce se ve obligado a entregar al provincial los frutos de los alquileres de algunas casas, a los que sumó unos cañones de plata que tenía reservados para componer un candelero para la iglesia,⁶³⁹ la cual aún permanecía sin ornamentación en su mayor parte.

La nueva situación de penuria llegó al extremo de que, a día 1 de julio de 1711, la comunidad se encontraba en el brete de no tener medios con que pagar al panadero los atrasos pendientes y éste se negaba a seguir sirviendo pan al convento mientras no le quedasen satisfechos. Así las cosas, al prepósito no le quedó más remedio que recurrir de nuevo a Luis Pastor, que tras la muerte de su hermano había entrado como congregante, en solicitud de su consentimiento para extraer del arca un depósito de 300 reales procedentes de sus rentas personales.⁶⁴⁰ Con esta nueva decisión, la situación comunitaria no mejoró en nada, y de este estado había llevado ya noticias a Roma el provincial José Armero. Una vez sabedor del estado alarmante de la casa granadina, la respuesta del general de la orden fue tajante y removió al padre Armero de su cargo para trasladarlo como nuevo prepósito a Granada, tomando posesión el 13 de octubre de 1711.⁶⁴¹

marjales en los Ogijares. La transacción se refleja en la sesión de 10 de marzo de 1710.

⁶³⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 98r.

⁶³⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 100r. Capítulo Local de 30 de diciembre de 1710.

⁶⁴⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 100v. Capítulo Local de 1 de julio de 1711.

⁶⁴¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 103r.

Su misión fundamental consistió en devolver la estabilidad a las cuentas de San Gregorio Bético y garantizar una sólida sucesión en la prepositura, la cual recayó el 30 de septiembre de 1714 en el padre Lucas de Nava.⁶⁴² Con él al mando comenzaría a incrementarse la capacidad productiva y, consecuentemente, se empezaron a percibir los gratos beneficios del molino de aceite de los Ogjares,⁶⁴³ con lo que se consolidó la prosperidad económica de la casa instaurada durante el mandato de José Armero. Además, se ejerció un mayor control para con la actividad de las hermandades seglares y se pudo comenzar a enriquecer el patrimonio de la iglesia y su sacristía, en lugar de recurrir a su venta para salvar unos apuros que parecían haberse diluido. Por su parte, la comunidad se encontraba algo más disminuida, con 11 padres.⁶⁴⁴

Un nuevo apercebimiento desde las instancias superiores llegaría, procedente del Generalato, a las casas de la provincia de Andalucía el 22 de agosto de 1719. Para esta fecha aún se mantenía como prepósito granadino por renovación continuada el padre Lucas de Nava. Será él quien reciba las noticias del general del momento, el español Juan de Navarrete, quien tras los últimos informes de los visitadores, denuncia mediante una circular el poco cuidado y rigor que los establecimientos andaluces habían seguido en la confección de los libros de comunidad, ante lo cual da las siguientes indicaciones:

[1^a] Que se haga un libro nuevo de capítulos locales con una parte para las actas capitulares y otra para las consultas locales, todo bien detallado; [2^a] que se haga un libro de estudios; [3^a] otro libro de oficio, también llamado de registro del Secretario, para recoger las licencias y decretos del provincial y los visitadores.⁶⁴⁵

⁶⁴² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1^a parte, fol. 116v.

⁶⁴³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1^a parte, fols. 120v-121r. En la sesión capitular de 14 de abril de 1717, consta la donación por Gabriela de Mena de una huerta en el camino de los Ogjares, que dejaba de réditos 800 reales. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1^a parte, fol. 123v. Además, el 30 de marzo de 1718 se aprueba una partida de 560 reales para edificar un cuarto para tonelera en el molino.

⁶⁴⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1^a parte, fol. 121r.

⁶⁴⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1^a parte, s.fol.

Para el mes de marzo de 1720, coincidiendo con la nueva vinculación con la comunidad de la Hermandad de San Casiano, queda reflejado cómo los caracciolinos habían sabido paliar el grave endeudamiento precedente, pero tampoco se había producido un aumento significativo en el depósito del arca comunitaria. A consecuencia de ello, pese a que la capilla mayor estaba levantada de fábrica a comienzos de 1696, el culto en ella aún no se había podido desarrollar, al haberse paralizado los trabajos de ornamentación de la misma. Por ello, el preposito Nava declara seguir aún la casa desprovista de capilla mayor.⁶⁴⁶ De hecho, para ahorrar algunas cuantías que destinar a estos trabajos, ese mismo año se acuerda suprimir periódicamente la celebración de algunas misas solemnes no obligatorias, como la que se cantaba al alba tras el rezo de los Laudes del Domingo de Resurrección, a la cual llamaban también Misa del Gallo.⁶⁴⁷

Para el 3 de junio de 1721, los caracciolinos volvían a tropezar con su decisión de volver a encomendar la prepositura al padre Cecilio Ruiz de Sevilla.⁶⁴⁸ Así, sin renunciar a su talante especulador, aunque con mayor sigilo, procederá con la venta de algunas casas sujetas al vínculo de alguna memoria y cometerá el error de volver a saltarse la norma para beneficiar a un religioso, concretamente al padre Miguel Caballero, para que pudiese vender la casa que le había quedado en Villanueva de los Infantes por muerte de sus padres y disfrutar de los beneficios.⁶⁴⁹ Pero la comunidad frustró el intento y el resultado de los prolongados descontentos no fue otro que la segunda elección de Lucas de Nava como preposito, el 20 de septiembre de 1723.⁶⁵⁰

Por su parte, con mayor agudeza, el padre Nava decidió concentrar los esfuerzos y los recursos en potenciar los beneficios del molino de los Ogíjares, con la adquisición de nuevos terrenos

⁶⁴⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, s.fol.

⁶⁴⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 2v-3r.

⁶⁴⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 9r.

⁶⁴⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 14r-v. Capítulo Local de 25 de agosto de 1722.

⁶⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 20v.

dedicados al cultivo olivarero.⁶⁵¹ De nuevo, se vuelven a repetir las políticas de cesión temporal de la propiedad de algunas casas de alquiler, con que salvar el coste de su rehabilitación.⁶⁵² Además, al fin, el 15 de enero de 1725 se consigue la restitución de la casa accesoria al convento arrebatada por el padre Juan Pastor en 1705. Así, tras la muerte de su hermano Luis Pastor, ésta había quedado bajo la administración de un especulador francés, de nombre castellanizado Antonio Roque, al que se le entregaron 100 ducados de vellón por la propiedad de la casa y los arreglos que en ella había efectuado.⁶⁵³

Finalmente, gracias a las gestiones del preposito Lucas de Nava, se estaba haciendo posible un rápido enriquecimiento del adorno de la iglesia, si bien éste no revestía un gran dispendio, entre otras razones porque las reducidas dimensiones del templo no lo consentían. De hecho, este aspecto no se demoraría en suponer un problema añadido, pues para el 12 de diciembre de 1725 se procedía a denunciar el robo de algunas de las alhajas y láminas que ornaban el altar de la *Virgen de las Misericordias*, compuesto hacía poco tiempo.⁶⁵⁴ Con todo, a finales del año 1726, se daban por culminados los trabajos de la capilla mayor con la ejecución de la pintura de la bóveda que la cubría,⁶⁵⁵ y para la primavera de 1727 se comenzaba la composición del retablo mayor.⁶⁵⁶

A finales de la primavera de ese último año muere el padre Miguel del Castillo, ya citado, y en 9 de junio de 1727, lega por su testamento a la comunidad la propiedad de aquella casa solariega de Villanueva de los Infantes que se le había impedido vender bajo la última gestión del

⁶⁵¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 25v. Así se aprueba en la sesión capitular de 28 de junio de 1724, cuando se invierte parte del capital libre de una memoria en la compra de dos hazas de 17 y 13 marjales en el pago de Gójar colindante con el molino de aceite.

⁶⁵² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 25v. Igualmente, en la sesión inmediatamente referida, se cede la propiedad de una casa en la calle Plegadero (Parroquia de San Cecilio) en estado de derrumbe, por un censo anual de 150 ducados.

⁶⁵³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 28v.

⁶⁵⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 35v-36r.

⁶⁵⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 38r-v. Capítulo Local de 5 de septiembre de 1726.

⁶⁵⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 43r-v. Capítulo Local de 2 de mayo de 1727.

prepósito Cecilio Ruiz de Sevilla.⁶⁵⁷ Eso sí, lo hace imponiendo la clara condición de que ha de servir para proceder con la fundación de una nueva casa o colegio caracciolino.

Surgía así en la casa de Granada la posibilidad de afianzar su posición dentro de la orden y recuperarse del desprestigio que, en mayor o menor medida, siempre había arrastrado de cara al Capítulo General. Sin embargo, lo que más apremiaba al prepósito Manuel del Castillo en este momento no era otra cosa que consolidar el crecimiento de su propia fundación. De este modo, pese al agrado que la posible fundación en dicha villa ciudadrealeña había despertado en el Generalato, desde Granada se recomendó y autorizó la venta de la expresada vivienda el 13 de febrero de 1728, excusándose en lo deteriorado de su fábrica y en lo atrasado del pago de sus censos.⁶⁵⁸

De otro lado, el prepósito Castillo estableció poco después un nuevo e interesante recurso para reforzar la economía conventual, con la adquisición de una imprenta. Ésta, por otra parte, no se encontraba “muy surtida de letras y otras cosas necesarias”, de forma que se decide invertir 432 reales de la comunidad para completar sus carencias,⁶⁵⁹ a los que se acabaron sumando 5.000 reales más que cobraron de una suerte de tierras perteneciente al padre Juan Hidalgo, con los que ir cubriendo los gastos de tintas, lejías, punteros y menoscabos de letras. La imprenta, que sólo contaba con una clase de tipografía, había sido cedida por Salvadora López, gracias al influjo ejercido por el prepósito.⁶⁶⁰ Además, por el costado norte del convento, el 21 de junio de 1728 se hacen con la propiedad de la casa en que habitaba José de Córdoba, para establecer en ella el taller en que sacar rentabilidad a la producción de la imprenta.⁶⁶¹

Su utilidad y beneficios no debieron ser menudos, puesto que, cuando el dicho padre Juan Hidalgo es trasladado a Sevilla para el verano de 1731, pone en conocimiento del provincial las bondades de

⁶⁵⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 44v.

⁶⁵⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 44v-45r.

⁶⁵⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 51v-52r.

⁶⁶⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 71r-72r.

⁶⁶¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 51v-52r.

la máquina. Éste le obliga a exigir la propiedad de la imprenta, dado que la comunidad granadina no estaba en condiciones de devolverle los 5.000 reales prestados. Ante esta exigencia, habiendo vuelto ya a la prepositura José de Muelas en segunda elección, no queda otra salida que acceder a la cesión de la máquina a la casa hispalense, aunque desentendiéndose airadamente de cualquier cuestión económica que pudiese seguir derivándose de ella.⁶⁶² Con ello, lanza una advertencia sumamente alarmista, puesto que recrimina al provincial estar contribuyendo con este gesto a que la *Casa de San Gregorio Bético* esté amenazada por una ruina cada vez mayor.

Lo cierto es que el estado económico de la casa no se encontraba en una condición equiparable a la de los años previos. Eso sí, pareciera que los caracciolinos de Granada se habían acostumbrado a argüir una penuria mayor de aquella por la que realmente pasaban. De hecho, aunque la limosna y asistencia del pueblo sufrió un duro revés para los años 30, la percepción de beneficios por censos favorables, memorias, cultos de hermandades, arriendos y alquileres no menguó, sino todo lo contrario. Es más, los negocios secundarios se hicieron bastante comunes en la casa por estas fechas. De ello da muestra el acuerdo cerrado en 18 de julio de 1732 con Cristóbal de Oncada, a quien compran una cierta cantidad de vino de gran calidad, valorado en 800 reales de vellón, para cuyo pago le dan en arriendo una huerta propia, la cual tenía derecho a explotar hasta cubrir el adeudo.⁶⁶³

Con todo, conviene aclarar que no se trataba de vino para consumo propio, sino destinado a su reventa a mayor precio. Este tipo de negocios alternativos contribuían a sostener las congruas de la comunidad. Y ello, pasando por alto los cambalaches particulares de los congregantes, que no procuraban sino acomodarse aún más dentro

⁶⁶² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 71r-72r. No era éste el primer entuerto en que el padre Hidalgo metía a la comunidad en aras de su interés personal; el 4 de septiembre de 1730 se presentaba ante el prepósito Esteban Maldonado, vecino del Padul, para poner en su conocimiento que tenía desde hacía tiempo entregados 5.000 reales al padre Hidalgo, posiblemente los mismos que luego dio para la imprenta, por unas tierras que poseía en dicha localidad, pero el religioso no dejaba de dar largas al tal Maldonado en cuanto al levantamiento de la escritura de venta, que seguía sin realizarse. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 66.

⁶⁶³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 76v-77r.

de la comunidad. De hecho, en sesión capitular de 4 de enero de 1735, el entonces prepósito Miguel Caballero, en atención a la pobreza que atravesaba la sacristía mientras los religiosos se enriquecían, se ve en la obligación de recordar a los padres que, por decreto del Generalato, no podían poseer ornamentos litúrgicos de uso propio.⁶⁶⁴

Otro frente en el que hubo de lidiar la comunidad fue el relacionado con el descaro de algunos congregantes de beligerante y sonada insubordinación. El primer caso destacable se corresponde con las frecuentes pependencias del padre Juan de Aguirre, que trató de remediar el prepósito Gregorio de Caravaca. Parece que aquel caracciolino solía causar sonados escándalos en la ciudad, pues al sumarse su juventud y buena posición con su entrada forzosa al estado religioso, era frecuente verlo paseándose por la ciudad sin los hábitos clericales.

Solía salir de la casa sin mayor explicación, vestido “de capa y montera, con cupulino blanco y calzón de gamuza con botones de azabache, descubierto y con un caballo de regalo”.⁶⁶⁵ Tal presente procedía de su estrechísima amistad con Manuel de Fuentes, a la sazón hijo del presidente de la Real Chancillería, a quien tenía por compañero de pependencias y con quien era frecuente verlo en el patio de la Audiencia, haciéndose pasar por agente de pleitos para ganar algunos emolumentos extraordinarios.

Para mayor inri, cuando al padre Juan de Aguirre no le quedaba más remedio que hacerse visible por el convento, tampoco se puede decir que gozase de gran duración su sujeción a la clausura. Para escapar del rigor de la vigilancia, se valía del fácil acceso que, desde la portería, se tenía a la taberna que, desde hacía algún tiempo, estaba instalada en una parte de la casa comprada a Leocadia de Píñar en 1698. A este establecimiento podía accederse no sólo desde la calle San Juan de los Reyes, sino también desde la misma portería, lo que implicaba que, en ausencia del portero, fuese frecuente encontrar en este recoveco a

⁶⁶⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 88r.

⁶⁶⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 2ª parte, fols. 5v-6r. Capítulo Local de 22 de diciembre de 1722.

hombres “comunicando deshonestamente” con meretrices.⁶⁶⁶ Y entre esos varones solía contarse el propio padre Aguirre, quien para mayor escándalo, incitaba a otros religiosos más o menos jóvenes a seguirle en su conducta licenciosa.

Pero la gota que colmó el vaso llegó el 2 de marzo de 1722, cuando en la tarde-noche de ese día el padre Caravaca convocó de inmediato a los padres de su consulta, para comunicarles su decisión de tabicar *ipso facto* la puerta que comunicaba la portería con la taberna. Ésta venía motivada por el hecho ocurrido sobre las cinco horas de esa misma tarde, cuando Juan de Aguirre, en compañía del hermano portero, se entrometió en las turbias intenciones de uno de los parroquianos de la taberna y, como respuesta, “sacó dicho hombre una daga para maltratar a dicho Padre, y dicho Padre huyó por no ser muerto”.⁶⁶⁷ El suceso no tardó en propagarse en los mentideros de las inmediaciones para mayor descrédito de la comunidad, por lo que, al estar dicho padre protegido por su condición social, la única solución que se halló posible fue tratar sin éxito de ubicar su confesionario en el rincón más escondido y menos accesible de la iglesia.⁶⁶⁸

Otro de los desencadenantes de no pocas tensiones fue el corista Andrés Paulín, quien, dada su condición nobiliaria y formación previa, exigía por todos los medios que se le dispensase de los años propedéuticos, para pasar a contarse de inmediato entre el número de los padres profesos. Pese a la reiterada oposición del prepósito Manuel del Castillo y del Generalato, dado que acceder a esta petición supondría una radical omisión de la regla, finalmente, el 15 de marzo de 1728 llegaba a Granada la bula pontificia que autorizaba, a pesar de todo, la dispensa del hermano Paulín. Así, en esa misma jornada, al prepósito no le quedó más remedio que reunir a la comunidad para la

⁶⁶⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 2ª parte, fol. 4r-v. Capítulo Local de 2 de marzo de 1722.

⁶⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 2ª parte, fol. 4v.

⁶⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 2ª parte, fol. 4r-v. Esta decisión se adopta en la sesión capitular de 12 de noviembre de 1727, lo que demuestra que las peticiones de Juan de Aguirre no disminuyeron, aunque hubieron de deshacer prontamente esta medida ante las quejas del padre Aguirre por la incomodidad y perjuicios para su salud que le estaban provocando la nueva ubicación del confesionario.

ceremonia de profesión e imponer solemnemente el bonete a este corista.⁶⁶⁹

Como cabía esperar, semejante resolución no haría sino incrementar las rencillas personales entre los congregantes, entre los que despuntó con la más cruda insolencia la reacción del padre Nicolás de Bustamante. Desde ese momento se acrecentó su conducta inobediente e incorregible, al tiempo que llegó a proceder con una reiterada violencia verbal y hasta física. A tal extremo llegó este comportamiento, que el prepósito Manuel del Castillo se vio obligado a presentar la correspondiente denuncia ante la Real Audiencia, por la que se abrió un proceso criminal que culminó el 6 de agosto de 1728.

La sentencia condenó al padre Bustamante a un año de prisión, recluido en su celda conventual con sometimiento al ayuno durante todo este tiempo. Además, por parte de la orden, se le suspendió de su antigüedad en la misma por tiempo de seis meses y se le prohibió celebrar misa hasta nueva orden.⁶⁷⁰ Tres días después llegaba desde Sevilla la ratificación de esta sentencia por el Provincialato, que no era sino la primera de esta envergadura que se ejecutaba en la casa granadina.⁶⁷¹

Pero los desmanes del padre Bustamante no quedaron ahí. Así, una vez redimido de su pena, se volvía a abrir contra él un proceso judicial el 15 de febrero de 1730. Y es que, en los días previos, la comunidad tenía programado pasar un día de esparcimiento en el campo, ante lo que dicho congregante se ofreció para quedarse en la casa y que de esta forma no quedase desatendido el sacramento de la penitencia. Pero, lamentablemente, su intención era bien distinta y se valió de la confesión para solicitar *ad turpia*⁶⁷² a un “zagal”, que huyó precipitadamente y divulgó las deshonestas intenciones del clérigo.

⁶⁶⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 50r.

⁶⁷⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 54r-v.

⁶⁷¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 54v.

⁶⁷² Éste es el término de que se vale el Derecho Canónico para aludir al uso indebido de la confesión por parte del sacerdote, condicionando la conducta del fiel el pro de sus intereses.

Cuando el resto de la comunidad retornó, el panorama que halló a las puertas de la casa no podía ser más desolador y perjudicial. Inmediatamente, se reunió de forma extraordinaria el Capítulo Local, en el que algunos de los padres declararon saber que no era la primera vez que el padre Bustamante acometía tan deleznable tentativa. Fue por ello por lo que se decidió recluirlo en prisión en una celda de la casa de Sevilla, para tratar de alejar el descontento popular de San Gregorio Bético.⁶⁷³

Con este episodio se da por cerrada la narración de los escándalos con que algunos caracciolinos causaron más revuelo en aquella pequeña ciudad de Granada de la primera mitad del siglo XVIII. Sin embargo, no fueron los únicos, pues en ese mismo año de 1730, el prepósito José de Muestas se veía obligado a abrir una nueva causa el 4 de diciembre, contra el padre Cristóbal de las Quintas y el hermano Urbano de Torres. El primero fue igualmente recluido en Sevilla y el segundo en Málaga, acusados de tratos frecuentes con mujeres a las que introducían en sus celdas con todo descaro, además de haber ocultado en la casa una partida de tres sacos grandes y una talega mediana de tabaco de contrabando.⁶⁷⁴ A todo esto, hay que sumar las nada infrecuentes huidas de profesos del convento, que seguían produciéndose de manera demasiado usual, llegando la comunidad hasta el extremo de instalar grillos en las celdas de los reincidentes que eran capturados y para los que rara vez se contemplaba la expulsión.⁶⁷⁵

El gran problema que poseía la fundación granadina a estas alturas de su historia, era que las grandes tensiones internas generadas por importantes rencillas entre los padres, frecuentemente dividían en bandos a la comunidad y hacían al prepósito incapaz de generar un consenso con el que actuar frente a los abusos de ciertos religiosos. Ello no se hacía posible hasta que la gravedad de estos asuntos comenzaba a clamar a gritos por una solución, principalmente porque ya no podían ser disimulados a ojos del pueblo. Esta falta de diplomacia no hacía sino que las nuevas vocaciones se encontrasen en medio de

⁶⁷³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 2ª parte, fol. 35v.

⁶⁷⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 2ª parte, fol. 39r-v.

⁶⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 2ª parte, fol. 36r.

un clima tan poco propicio, que prefiriesen estar en cualquier otro sitio y fugarse del convento, con los riesgos que ello conllevaba.

Así, al comienzo de los años 30, la recepción de nuevos candidatos disminuyó casi tanto como el concurso y el óbolo del pueblo. Por ello, al pedirles la Ciudad la realización de una rogativa ante la sequía que azotaba a Granada en 1734, el prepósito Miguel Caballero decidió aprovechar este acto público para tratar de lavar la imagen de su congregación. De acuerdo con ello, en la jornada del 17 de abril la comunidad de San Gregorio Bético salía de su templo con suma gravedad, portando todos los religiosos cruz al hombro, gruesas cadenas sujetas a sus tobillos y coronas de espinas sobre sus sienes. Para garantizar la asistencia popular apremiaron a las hermandades con ellos vinculadas a sacar sobre andas las tres imágenes de mayor veneración del templo: la *Virgen de la Aurora*, *San Miguel Arcángel* y *Santa Gertrudis*.⁶⁷⁶ Y, de esta guisa, fueron en larga y dramática procesión de desagravio hasta la Parroquia de la Virgen de las Angustias, desde la que retornaron consiguiendo satisfactoriamente su propósito.

Con todo, la recuperación del crédito y del esencial fervor popular se produjo de forma paulatina y los aprietos económicos retornaban a la comunidad. Especialmente acuciante fue la situación, cuando en 1739 aún se arrastraba una gruesa deuda con la Reverenda Cámara, la cual impuso seis años antes a todas las comunidades religiosas de la ciudad el pago de 4.000 reales cada una, con que costear las solemnes honras fúnebres del arzobispo Francisco de Perea y Porras. Pero en este momento los caracciolinos ya no gozaban de nuevas oportunidades para demorarse en el pago, por lo que hubieron de empeñar todas las alhajas de plata de la sacristía por segunda vez en su historia.⁶⁷⁷ Y, pese a ello, la cantidad obtenida resultó insuficiente, de forma que necesitaron pedir prestados 1.100 reales a doña Micaela de Aragón⁶⁷⁸ y otros 1.000 reales más a otro bienhechor, Esteban

⁶⁷⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 2ª parte, fol. 54v.

⁶⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 116r. Capítulo Local de 18 de agosto de 1739.

⁶⁷⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 116v.

Beltranilla,⁶⁷⁹ cuantías que sumaron a los 1.900 reales que sacaron por los efectos de plata.

Para el 29 de mayo de 1740 se vuelve a dejar constancia de los grandes atrasos y mayores deudas que acumulaban los clérigos menores de Granada, ante lo cual tratan de vender por precio rematado en 100 ducados las tierras que poseen en Pulianas, pero la carestía del momento hace imposible hallar comprador.⁶⁸⁰ Con todo, desde la prepositura se sigue consiguiendo la fundación de memorias por parte de personalidades distinguidas ligadas a la Chancillería y se propicia el incremento productivo de la Hacienda de los Ogíjares, de todo lo cual se tratará en los respectivos subapartados.

Por otra parte se hace significativamente llamativo el hecho de que, para estas fechas, comienza a endurecerse el control de los congregantes. Tajante fue así la disciplina que en septiembre de 1743 se implantó por parte del preposito Francisco Blanco, para poner fin a las numerosas rencillas personales que habían llevado a querellarse a los padres Cosme de Torres y a un retornado Andrés Paulín, por un lado; por otro, a los padres Francisco Cabeza y Francisco del Águila; y, a su vez por otro, a los padres Francisco Espinar y Francisco Luengo. Las disensiones entre estos religiosos hacían frecuentes los descuidos a la hora de repartir la comunión, asear los altares, o de atender el púlpito y el confesionario. Incluso llegaban a examinar a nuevos candidatos por su propia cuenta, ante lo cual el provincial procedió a invalidar las certificaciones de aprobados que se emitiesen desde Granada.⁶⁸¹

⁶⁷⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 117r. Se trataba de una cruz, un acetre y unas vinajeras con su platillo y campanilla. Capítulo Local de 15 de septiembre de 1739.

⁶⁸⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 122v.

⁶⁸¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745: *Libro Tercero de Capítulos Locales que se celebran en esta nuestra Casa de Sr. S. Gregorio de Granada*, 1743-1764, 2ª parte, fol. 1r.

Grandes altibajos en la segunda mitad del siglo XVIII

A mediados de la decimoctava centuria, los clérigos menores granadinos trataban de despegar tras haber tocado fondo. Entre los veranos de 1749 y 1751, se multiplicaban las quejas de los padres por el descuido en el aseo de los espacios comunitarios y la cortedad de las raciones de comida.⁶⁸² Exponen con insistencia las faltas del sacristán respecto a la limpieza de los altares, ornamentos y vasos sagrados, al tiempo que denuncian su trato áspero con los padres cuando se le reprende. Para más inri, se apunta al hecho de que el sacristán solía pedir dinero por su cuenta, sin que estas entradas quedasen reflejadas en manera alguna.⁶⁸³ Igualmente, se remarcan las reiteradas ausencias de muchos moradores de la casa en la asistencia al coro y a las misas,⁶⁸⁴ al tiempo que se exige un remedio frente a los frecuentes robos que se producen en el patio durante la hora de entrada y salida de los mozos al mediodía, por no haber aún quien controle eficazmente la portería.⁶⁸⁵

Además, cada vez producía mayores inconvenientes el hecho de que la vivienda accesoria que se había adquirido en la cuesta de las Arremangadas aún permaneciese sin integrar en la estructura conventual, por ser preciso su alquiler a seglares, cuyas habitaciones caían sobre las celdas de los religiosos.⁶⁸⁶ A esta situación se suman las tensiones propias de las hermandades, especialmente de aquella que veneraba a la *Virgen de la Aurora*, la cual había sufrido la sustracción violenta de dos candeleros de plata a manos de una persona notable, cuyo anonimato se respeta en las actas, el 26 de agosto de 1751.⁶⁸⁷

Dentro de las medidas con que se trataba de poner remedio a esta situación, había decidido intervenir activamente el Provincialato desde 1747, año a partir del cual se suspende la potestad del Capítulo Local

⁶⁸² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 2ª parte, fol. 31r. Capítulo Local de 30 de julio de 1751.

⁶⁸³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 2ª parte, fols. 34v y ss.

⁶⁸⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 2ª parte, fol. 31r.

⁶⁸⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 2ª parte, fol. 23v. Capítulo Local de 16 de abril de 1749.

⁶⁸⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 45r-v. Capítulo Local de 29 de marzo de 1750.

⁶⁸⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 2ª parte, fol. 31v.

de Granada para elegir a sus futuros prepósitos. A partir de ese momento, los superiores granadinos serían elegidos personalmente por el provincial andaluz y su consulta, haciéndose efectivo el nombramiento a partir de la llegada a Granada de la patente promulgada por el Provincialato a tal efecto. En estos términos se produjo ya en ese año la sucesión en la prepositura el 10 de octubre, cuando por dicha patente provincial era elegido por segunda vez para la prepositura el padre Manuel del Castillo.⁶⁸⁸ Así también y dado que las mayores tensiones las estaban produciendo los clérigos jóvenes, desde aquella misma instancia se producía una decisión mucho más dura y perjudicial, como era la de suprimir el noviciado, con lo que los nuevos profesos llegarían desde Sevilla.⁶⁸⁹

Por su parte, desde el 17 de noviembre siguiente, el endeudamiento económico de la *Casa de San Gregorio Bético* se vio incrementado por la urgente necesidad de obras de que precisaban el molino, la casa y el cercado que componían el núcleo central de la Hacienda de los Ogijares.⁶⁹⁰ Ello forzó a que algo más de medio año después, para el 21 de mayo de 1748, la comunidad se viese obligada a suplicar al Cabildo de la Ciudad su contribución para componer una nueva campana, por haber quebrado la antigua el día 19 anterior y no disponer los caracciolinos de medios suficientes para afrontar este nuevo gasto.⁶⁹¹

Pero, para el año 1752, el panorama debía presentarse algo más optimista, pues se deciden a emprender una serie de reparos y mejoras en toda la casa, entre las que se contó la apertura de una enfermería. Esta última empresa fue posible tras la expulsión del padre Salanava, de modo que se aprovechó la ausencia de inquilino en la celda para recortarla y extraer de ella una amplia alacena, la cual fue tabicada y abierta hacia el corredor para configurar la sala de la enfermería, lo que se aprobó con fecha de 29 de febrero. Por lo que se aprecia en la documentación, el tal padre Salanava se presentó como otro personaje polémico que protagonizó no pocos incidentes violentos con otros

⁶⁸⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 32v.

⁶⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 32v.

⁶⁹⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 34r-v.

⁶⁹¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fols. 35v.

padres. Al parecer, éstos se producían cuando la comunidad le reprendía por sus usuales ausencias injustificadas, las que aprovechaba para visitar a una tal María Aguilar. Todo parece indicar que el asunto no tardó en destaparse, lo que acabó con el marido de ésta, Ceferino de Lara, presentándose ante el prepósito a comienzos de 1752.⁶⁹²

En cualquier caso, por parte del superior del convento no se contempló otra medida que no fuese la expulsión, lo que también se aplicó por las mismas fechas contra el padre Francisco Luengo, quien frecuentaba más de lo debido la iglesia, el pasillo y el confesionario para usar estos espacios a modo de interesado locutorio.⁶⁹³ Con lo cual, en las medianías del siglo XVIII es posible asistir a la evolución de una comunidad caracciolina absolutamente controlada desde instancias superiores externas, al tiempo que se mostraba mucho más contundente en la corrección de los abusos de sus religiosos. Esta nueva política va a resultar enormemente positiva, pues en las próximas dos décadas la comunidad se va a poder consolidar definitivamente dentro de una estabilidad sin precedentes, viendo incrementado de forma notable el número de sus integrantes.

Es más, para el 9 de mayo de 1754, con el padre Juan Hidalgo impuesto al frente de una comunidad que contaba con 10 padres, apoyándose en los grandes perjuicios que ésta no había cesado de experimentar desde su establecimiento en las estrecheces y pobreza de fábrica de San Gregorio, se aprobaría la iniciativa de abandonar la sede.⁶⁹⁴ La premisa inicial no dejaba de ser un tanto utópica y radical, pues se apoyaba en el retroceso de la mirada hacia los primeros pasos de la congregación a partir de 1638, cuando se contaba que su virtud y utilidad eran incuestionables. De acuerdo con ello, se tiene a bien practicar una relativa ruptura con los acuerdos asentados con la Ciudad en 1662 y apoyarse en la relación que mantenían con la Hermandad de la Santa Caridad, con la que venían colaborando desde aquellos

⁶⁹² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 2ª parte, fol. 34v y ss.

⁶⁹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 2ª parte, fol. 34v y ss.

⁶⁹⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fols. 54v-55r.

orígenes en la administración de sacramentos en el *Hospital del Corpus Christi* de la calle Elvira.⁶⁹⁵

No obstante, las conversaciones entrambas congregaciones religiosas debían encontrarse muy avanzadas, puesto que en esa misma sesión capitular, se nombra como comisarios por la parte de los caracciolinos a los padres José de Moya, Lope del Pozo, Pedro de la Torre y al mismo prepósito Juan Hidalgo. Su función no era otra que la de reunirse con los mayordomos elegidos por la parte de la hermandad hospitalaria, para sentar en un memorial la motivación de dicha nueva vinculación y los términos en que habría de producirse. La pretensión inicial consistía en conseguir la cesión de una parte del hospital para establecer provisionalmente en ella la nueva casa caracciolina.⁶⁹⁶

Por su parte, la confraternidad no puso mayor inconveniente y accedió a compartir el uso permanente de su templo, así como la habitación provisional en el hospital. De hecho, autorizaron a que los clérigos menores “abran puerta a dicha Iglesia, para que como Capellanes de dicha Iglesia y Hospital, usen de ella y celebren los divinos oficios”.⁶⁹⁷ Pero ello no lo hicieron sin manifestar grandes dudas respecto al proyecto que se les formulaba, pues la intención de los caracciolinos era bastante ambiciosa y se proyectaba en la adquisición de las 11 viviendas que conformaban la manzana en torno a la iglesia, con las que construirse un nuevo complejo conventual más amplio, renovado y lejos del pernicioso ambiente que rodeaba a la Cárcel Alta. De hecho, la congregación aún conservaba la propiedad sobre la casa anexa al hospital que ocuparon nada más establecerse en Granada.⁶⁹⁸

⁶⁹⁵ Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione*, 402.

⁶⁹⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fols. 54v-55r.

⁶⁹⁷ AHCC. Libro 61: *Libro Capitular de la Hermandad de la Santa Caridad*, 1725-1754, junta de 14 de julio de 1754, s.fol.

⁶⁹⁸ Juan M. Barrios Rozúa, “El edificio de Agustinos Recoletos de Granada: de hermandad sacramental a cenobio”, en *II Congreso Histórico de la Provincia Santo Tomás de Villanueva de la Orden de Agustinos Recoletos*, coord. Rodolfo V. Pérez Velázquez y José R. Iviás Chanchamire (Granada: Orden de Agustinos Recoletos, Provincia Sto. Tomás de Villanueva, 2011), 123-156

En la misma línea, con respecto al uso de la iglesia, los clérigos menores plantearon la transformación de la sacristía como nuevo coro para su uso particular, junto con el compromiso de levantar una nueva sacristía similar y de separar el ala derecha de la bóveda principal como enterramiento de los caracciolinos. Lo más llamativo de todo es que este proyecto se presentó sobre planos perfectamente estudiados, pese a lo cual la hermandad prefirió obrar con cautela. Por este motivo, dio a los caracciolinos un plazo de 10 años para ejecutar las obras y especificó que mientras éstas no hubiesen finalizado no podrían abrir la puerta de comunicación entre el templo y el nuevo convento.⁶⁹⁹

Dichas condiciones fueron aceptadas por unos caracciolinos que se mostraban deseosos de mudar de establecimiento y, aparentemente, seguros de sus posibilidades económicas, puesto que el proyecto no era nada humilde. Sin embargo, como cabía esperar, pronto se levantaron opiniones contrarias a esta nueva empresa, tanto dentro del Capítulo Local como desde el Provincialato. A pesar de la buena voluntad de las propuestas del padre Juan Hidalgo, la orden no estaba dispuesta a asumir las consecuencias que, a muy distintos niveles, podrían desencadenarse de ponerse en marcha el expresado proyecto. Por ello, a finales de 1754 se conseguía forzar su renuncia a la prepositura y, en su lugar, era impuesta la personalidad de menor ambición y mayor sosiego del padre Vicente de Castro, cuya toma de posesión se producía el 29 de enero de 1755.⁷⁰⁰

Con todo, en los años siguientes se mantuvieron las tensiones entre los caracciolinos partidarios del traslado y la voluntad oficialmente impuesta de mantenerse en San Gregorio Bético. Tanto fue así que el padre Castro acabó presentando igualmente su renuncia un año antes de completar el trienio, siendo sucedido por el padre Nicolás de Benavides el 23 de agosto de 1757.⁷⁰¹ Será bajo esta prepositura cuando se promueva la reimplantación del noviciado, tras exponer al provincial cómo se estaban perdiendo las vocaciones

⁶⁹⁹ AHCC. Libro 61: *Libro Capitular de la Hermandad de la Santa Caridad*, 1725-1754, junta de 14 de julio de 1754, s.fol.

⁷⁰⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 59r.

⁷⁰¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 72r.

granadinas, al no estar dispuestos los candidatos muchas veces a trasladarse a otros lugares.

De igual forma, argumentaba cómo la misa y el coro no se venían celebrando con la misma decencia, aseo y esplendor desde que se suprimió el noviciado. Finalmente, desde el Provincialato se accede a satisfacer esta petición, aunque se prohíbe tajantemente cualquier opción de poseer más de dos novicios en el coristado. Además, los nuevos candidatos habrían de ser presentados previamente al Provincialato, para ser examinados con todo rigor.⁷⁰²

Otro aspecto que se venía controlando desde Sevilla con idéntica severidad fue el relativo a la petición de préstamos y a la recurrencia a las rentas de los congregantes. Tan exhaustiva debió ser la vigilancia en estos términos, que para 1764, con Francisco Cabeza al frente, se asiste a la solicitud de la correspondiente licencia para recabar dinero mediante la petición de limosnas. Y ello a pesar de que estos fondos estaban destinados para obras de tanta envergadura como la culminación del dorado del retablo mayor⁷⁰³ o la reconstrucción de los corredores altos del convento, los cuales se habían incendiado en febrero de ese año.⁷⁰⁴

Con todo, una denuncia que se seguía repitiendo era la del escaso control en los accesos a la casa, pues con frecuencia se veía a seglares colarse por la cocina y campar por la clausura a sus anchas hasta que eran sorprendidos.⁷⁰⁵ En consecuencia, se culpará de la situación al mozo de la cocina, a quien además se le reprende por tenerla sucia y en estado deplorable, de lo que se sucedió su despido el 8 de mayo de 1774.⁷⁰⁶

⁷⁰² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fols. 96v-97r. Capítulo Local de 31 de agosto de 1762.

⁷⁰³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 115r. Capítulo Local de 19 de abril de 1773.

⁷⁰⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 103r. Capítulo Local de 23 de febrero de 1764.

⁷⁰⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 121r. Capítulo Local de 7 de enero de 1774.

⁷⁰⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 122r.

Para estas fechas, el convento ya se encontraba conformado en su totalidad, tras adquirir las últimas viviendas que restaban para poseer la totalidad de la manzana. Los trámites habían comenzado algunos años antes, cuando el 1 de julio de 1768 se sentaba, ante Francisco Guzmán, la escritura de compraventa de dos casas contiguas a la casa de la imprenta por la cuesta de San Gregorio. Éstas eran las únicas que quedaban para completar ese lado de la manzana y habían sido hasta ese momento propiedad de la Hermandad de la Concepción de la *Casa Grande de San Francisco*, rematándose su precio en 3.000 reales cada una.⁷⁰⁷ Restaba tan sólo para cumplir la empresa la casa que ocupaba la parcela de la intersección de la cuesta de las Arremangadas con la calle San Juan de los Reyes. Era ésta propiedad de la capellanía del Coro de la Catedral y se adquirió mediante permuta por la casa de renta que la comunidad poseía en la calle Gracia.⁷⁰⁸

La estabilidad y la calma parecían haber llegado hasta la *Casa de San Gregorio Bético* para quedarse en el tercer cuarto del siglo XVIII, especialmente tras las nuevas bonanzas que había reportado consigo la beatificación de Francisco Caracciolo el 4 de junio de 1769. Empero, cuando las cosas empezaron a salir bien, toda grata expectativa se vio de nuevo truncada cuando, desde la *Casa del Espíritu Santo de Madrid*, la corrupción y los litigios se extendieron por todas las fundaciones de España. El principal causante de esta nueva situación era el prepósito madrileño Juan Díaz, quien llegó al Provincialato de Castilla en torno al año 1775. Rápidamente actuó, bien atrayéndose el favor de los demás prepósitos españoles, bien promoviendo la sustitución de sus detractores por otros más proclives a obviar sus actuaciones.

Su interesada gestión consistió en la que probablemente fuese una de las mayores tramas de malversación de rentas de toda una orden religiosa en la Edad Moderna. Con ellas, tanto él como sus apoyos, compraron cuantas oportunidades tuvieron de hacer carrera

⁷⁰⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 21r-v.

⁷⁰⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 22r-v. La casa de la calle Gracia fue cedida a la comunidad en 10 de abril de 1714 por testamento de Mariana García Palacios, la que dejaba los réditos de dicha vivienda para el cumplimiento de una memoria, véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 109v.

eclesiástica dentro y fuera de la orden. Y, para no levantar suspicacias que provocasen la intervención del Generalato, las elecciones de provincial eran perfectamente manipuladas para que pudiesen alternarse en el cargo Juan Díaz y su secuaz José Negre.⁷⁰⁹ Fue entonces cuando la situación de las casas y colegios caracciolinos de España cayó en picado, alcanzando unos desastrosos niveles de los que ya jamás se recuperarían.

A estas intrigas, por supuesto, se sumó el prepósito granadino, Francisco Porro, quien ejercía de superior desde principios de octubre de 1774.⁷¹⁰ Sólo en Granada, el deterioro de la estabilidad congregacional fue tal que, para el 4 de diciembre de 1780, la comunidad caracciolina aguantaba con tan sólo cinco padres.⁷¹¹ En ese año, el padre Porro había sido renovado en el cargo por tercera vez, algo que contaba únicamente con el antecedente de su igualmente corrupto predecesor inmediato.⁷¹²

Y, pese a haberse vuelto a suprimir el noviciado por disposición del General, consta que este prepósito recibía igualmente a un número desproporcionado de aspirantes. Por ello, en 1781, la comunidad pasa

⁷⁰⁹ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 2001: *Visita delle Case di Spagna fatta dal Rmo. P. Benenati*, 1782. Ciertamente, no era infrecuente que determinados religiosos de la congregación que sea se afanasen en el lucro mediante la simonía, pero rara vez sucedía que estos intereses se persiguiesen con una implicación masiva de religiosos y, menos aún, con un evidente perjuicio del propio instituto religioso, como es el caso de los Clérigos Regulares Menores en las dos últimas décadas del siglo XVIII. La documentación generada de la investigación abierta por la orden al hilo de la trama entretejida por los padres Díaz y Negre es de un volumen tal, que bien valdría para una investigación independiente. En estas páginas tan sólo se hará referencia a la participación de la casa granadina en toda esta nueva circunstancia, aunque estos informes detallados se ocupan principalmente de la *Casa del Espíritu Santo* de Madrid.

⁷¹⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748: *Libro Quinto de Capítulos Locales que se celebran en esta nuestra Casa de Sr. S. Gregorio de Granada*, 1778-1795, 2ª parte, fol. 12r.

⁷¹¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 2ª parte, fol. 12r. Capítulo Local de 4 de diciembre de 1780.

⁷¹² Aunque no era la primera vez que se daba la renovación de un prepósito, puesto que ello ya había ocurrido durante los mandatos de José del Peral y Lucas de Nava, hasta el momento jamás se habían producido dos renovaciones consecutivas prolongando el mandato por tres trienios, como sí ocurrió con Francisco Porro. Se trata de una irregular atipicidad que se arrastraba desde la prepositura precedente encarnada por el padre Francisco Cabezas.

de contar con sólo cinco padres en el año precedente, a experimentar un espectacular e inusitado crecimiento en 16 padres y seis hermanos laicos.⁷¹³ Así las cosas, no debe extrañar que durante los años de mandato de Francisco Porro, la documentación se vuelva completamente opaca y desaparezca todo registro de actividad.

Tan alarmante debió ser la situación que, para actuar con absolutas garantías de protección, el general Raffaele María Benenati solicitó al papa Pío VI Braschi un breve apostólico que le refrendase para visitar todas las fundaciones españolas en calidad de general y no de visitador extraordinario. La promulgación de este documento, que le fue concedido el 13 de diciembre de 1782, además le autorizaba para actuar libremente en función de las circunstancias que encontrase, sin necesidad de autorización alguna por parte de la Consulta General.⁷¹⁴ Pero la visita finalmente resultó quedar más plena de apercebimientos que de soluciones contundentes y, tras ella, el padre Benenati desaparece de escena sin que en España se haya alcanzado mejoría alguna.

En esta particular coyuntura, a finales del año 1784, el padre Francisco Porro es promovido a presidir el Provincialato de Andalucía y se asegura de que, para el 5 de enero de 1785, su sucesión en Granada recaiga en una segunda elección del padre Vicente de Castro.⁷¹⁵ El papel del ahora provincial Porro llegaría a ser tan decisivo e influyente en el devenir inmediato de la orden, que con él se acentuaría su declive a nivel general, tras conseguir éste que, con el respaldo de una Monarquía Hispánica en crisis, a la que había auxiliado con las arcas de la orden, el mismo Pío VI le impusiese en el Generalato de la Congregación de Clérigos Regulares Menores en 1791.⁷¹⁶

⁷¹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 93r.

⁷¹⁴ ASR. Chierici Regulari Minori. Cassetta 29 (già 9), torre A, piano 4º, pergamino 49: *Breve de concesión de poderes para la visita del P. Benenati a las casas de España*, 13 de diciembre de 1782, s.fol.

⁷¹⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 2ª parte, fol. 34r.

⁷¹⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 2ª parte, s.fol. La llegada del padre Porro al Generalato de la Orden de Clérigos Menores se produjo, principalmente, al ganar económicamente el favor y la mediación de los reyes Carlos IV y su consorte María Luisa de Parma. Por ello, tras producirse el nombramiento a

Entre tanto, como provincial y respecto a la casa granadina, ante el Capítulo General cargaría sobre un pasivo prepósito Castro la responsabilidad en cuanto a la extrema dejadez en el rigor de las actas y cuentas, lo que, sin embargo, venía produciéndose desde su mandato precedente en la prepositura de Granada. Es más, en un acto de extremo cinismo, llega incluso a insinuar que en San Gregorio Bético existe una “mano invisible” manejando el arca comunitaria.⁷¹⁷

Tal fue la crisis que se produjo en la Ciudad de la Alhambra que, tras la renuncia de Vicente de Castro en agosto de 1788, el nombramiento de un nuevo prepósito se demoró casi un año sin que ningún miembro de su corta comunidad clamase por ello. Hasta el 10 de junio de 1789 no sería impuesto como tal el padre Francisco Olmo,⁷¹⁸ quien para el mes de enero siguiente ya había dimitido, aunque con él queda constancia de que la comunidad volvía a contar con sólo cinco padres. No obstante, para el 8 de agosto siguiente, conseguía el restablecimiento del noviciado, con la admisión del hermano Diego Jiménez, a quien se le suplía el primer año de probación.⁷¹⁹ Habrá que aguardar, por tanto, hasta el 8 de agosto de 1790, para que el también historiador y gran cronista de los caracciolinos de Granada, Juan Velázquez de Echeverría iniciase una prepositura más duradera, pero no más estable.⁷²⁰

primeros de junio de 1791, el ya general Porro se dirige a los monarcas en sendas cartas para expresarles su gratitud. Primeramente, manifiesta sus agradecimientos al rey con fecha de 7 de junio, quien a su vez le responde en términos de regocijo por su elección. Con fecha del día siguiente, consta la misiva enviada a la reina, a la que agradece no sólo su apoyo, sino también su decisión de haber tomado hábito interior de la orden y haberse hecho su nueva favorecedora.

⁷¹⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 2ª parte, fol. 39r-v.

⁷¹⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 2ª parte, fol. 37v.

⁷¹⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 123r.

⁷²⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 2ª parte, fol. 62r. Su fundamental crónica de la *Casa de San Gregorio Bético* la había compuesto con bastante anterioridad, en 1773, antes de ocuparse por completo en la apetencia de cargos. Aunque inicialmente con otro título, la licencia de impresión de la misma le es concedida un año antes, véase, AHN. Consejos. Libro 5533, expediente 48: *Licencia de impresión de la obra “Colección de noticias de la idea y sitio que ocupa el templo de San Gregorio” solicitada por su autor Juan de Echeverría*. Lo mismo ocurría con la redacción de su otro gran trabajo historiográfico, los *Paseos por Granada y sus contornos*, que estaban finalizados para 1768, véase, Cristina Viñes Millet, *Figuras granadinas* (Granada: El Legado Andalusi, 1995), 182-5.

Su primer gran logro ocurría el 2 de noviembre siguiente, cuando alcanzaba de la Ciudad una merced de 15.000 reales de vellón con que contribuir a los urgentes reparos que requería la iglesia.⁷²¹ Con todo, algunos actos en que no prestó apoyo explícito al provincial Francisco Porro, le costaron numerosas presiones que forzaron su renuncia en cuestión de meses, de modo que el 18 de octubre de 1791 le sucedía de nuevo el padre Francisco Olmo.⁷²² Durante los años siguientes la actitud del padre Echeverría denotaría auténtico desdén, lo cual se acrecentó aún más con la elección para la prepositura del padre José de Arjona el 13 de octubre de 1794.⁷²³ Mientras tanto, el estado de la casa no podría ser más desolador, acuciando una ruina cada vez más pronunciada.

La principal fuente de ingresos, el molino de los Ogíjares, había quedado inservible en 1795 por el desgaste de las piedras de amolar y no disponer de medios con que reemplazarlas.⁷²⁴ En bastante peor estado se hallaba también por entonces el convento, cuyo deterioro era cada vez mayor, como frecuentes comenzaban a ser los accidentes provocados por constantes roturas de cañerías.⁷²⁵ La situación de las casas de renta no era mejor,⁷²⁶ aunque continuaron produciéndose

⁷²¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 125v.

⁷²² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 127v.

⁷²³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 133v.

⁷²⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 2ª parte, fol. 73v. Capítulo Local de 3 de agosto de 1795.

⁷²⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 2ª parte, fol. 57r. Capítulo Local de 12 de marzo de 1795.

⁷²⁶ La acumulación de casas arruinadas en cuyo reparo no se intervenía se estaba produciendo desde hacía varias décadas. Sirva como ejemplo de ello el testimonio de la sesión capitular de 22 de octubre de 1779, donde se habla de la necesidad de librarse de la casa de la calle Marañas, cuyas incomodidades eran tales que los inquilinos se marchaban sin avisar ni terminar de pagar; véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 81r-v. Otro caso es el de otra casa de la calle Concepción, de la que, a 27 de marzo de 1783, se dice que se hallaba muy deteriorada por haber tenido que cederla durante varios años para alojamiento de soldados de la Marina; véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 99r. Como último ejemplo ilustrativo de esta situación se aporta el caso fechado en 22 de octubre de 1792, cuando se informa de que se había caído a plomo una de las cuatro casas que poseía la comunidad en la Antequeruela, resultando dañadas las otras; véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 133v.

donaciones y fundaciones de memorias. Pero el estado general de la comunidad era tan alarmante, que el Cabildo Municipal tuvo a bien redimir, el 14 de octubre de 1795, el censo que pagaba la congregación desde las obras de ampliación de las casas de Jaramillo, que se había devaluado para entonces en 11.000 reales.⁷²⁷

Con el ascenso del padre Arjona se iniciaría una dura rivalidad entre sucesor y predecesor, cuyos ecos son seguidos muy de cerca desde Roma, donde ya se encontraba asentado como general Francisco Porro desde 1791.⁷²⁸ Y es que el padre Echeverría había conseguido poner contra las cuerdas al padre Arjona en aras de forzar su renuncia. Para ello, hizo pública una denuncia en la que le responsabilizaba de sustraer importantes cantidades del fondo comunitario, de modo que al provincial no le quedase más remedio que intervenir. Así, para poner en conocimiento del padre Porro tan arduas disputas, en una misiva fechada en octubre de 1796, su sustituto en el Provincialato andaluz, el padre Antonio Rodríguez, ofrece un valioso testimonio en los siguientes términos:

Sabedores del estado deplorable en que se hallaba la administración de bienes temporales en dicha casa de la ciudad de Granada (...) el Padre Josef de Arjona, Prepósito de ella, no quería sujetarse en la sensación de todos los asuntos de las determinaciones, sabiamente impuestas por Nuestras Sagradas leyes y decretos (...) Para poder ocurrir aun con mayores fundamentos, al remedio de todos estos males, determinamos comisiones y comisionamos al Padre Domingo Roldán en calidad de visitador extraordinario.⁷²⁹

Tras llegar a Granada la noticia de la inminente visita extraordinaria, el 9 de noviembre siguiente, el prepósito Arjona se dirige por escrito al provincial.⁷³⁰ La carta no podría ser más ilustrativa, pues, entre mil formalidades, acaba por culpar de la situación a “la

⁷²⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 2ª parte, fol. 74r-v. Et, AHMGr. Fondo Municipal. C.03566.0036: *Sobre la redención de un censo perpetuo concedido por el Ayuntamiento a la Comunidad de Clérigos Regulares Menores de San Gregorio el Bético, sobre un solar para la Capilla Mayor, en la Callejuela de los Arquillos*, 1795.

⁷²⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 2ª parte, s.fol.

⁷²⁹ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 2000, 1803, fol. 481r.

⁷³⁰ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 2000, 1803, fol. 481r.

inquina que le tiene a la comunidad el Padre Echeverría”. Le atribuye esta mala saña en base a unos supuestos 40.000 reales que estaría reclamando como propios, como parte correspondiente de los 90.000 reales que habrían resultado de la venta de unas tierras. Seguidamente y de un modo cuanto menos pueril, se excusa del estado de la casa granadina en base a que “en el trienio anterior [el colegio de] Alcántara iba peor”, tras lo que deja bien claro que no piensa renunciar a la prepositura de ningún modo.

Por su parte, desde el Provincialato, Antonio Rodríguez califica la carta del padre Arjona como de “muy ajena a la subordinación y aun insolente”,⁷³¹ todo lo cual lo transmite a su vez a Roma. Ni que decir tiene que la visita se efectuó pese a los torpes intentos del preposito por impedirla. De este modo, el padre Domingo Roldán llegó a Granada el 6 de enero de 1797, quedándose hasta el día 24 siguiente, tiempo durante el cual examinó el archivo que, al parecer se encontraba desorganizado y sin vigilancia entre numerosos trastos, dentro de una alacena del cuarto de oficio. Al saber de la llegada del visitador, el padre ecónomo dimitió y se negó a facilitar cualquier tipo de explicación.

Curiosamente, el informe redactado por el padre Roldán se asemeja demasiado en ciertos términos, a aquel otro que años antes había llevado el padre Porro al Capítulo General para inculpar de todo el desastre granadino a Vicente de Castro. De esta forma, afirma no ser nuevo el problema con que se encuentra y que todo ello es consecuencia “de una mano que todo lo maneja”. Por tanto, para sorpresa de nadie, el informe hablaba de libros de cuentas poco claros e inexactos, de transferencias de mandatos de misas a las comunidades descalzas de la ciudad, de exigencias de contribuciones irregulares por la extinción de ciertos reales decretos y de que en ningún documento se refleja venta de tierra alguna correspondiente a los últimos trienios.⁷³²

Finalmente, ante estas acusaciones, al padre José de Arjona no le quedó otra salida que presentar su renuncia. Seguidamente, el 24 de

⁷³¹ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 2000, 1803, fol. 481r-v.

⁷³² ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 2000, 1803, fol. 481v.

enero de 1797, haciendo valer las facultades conferidas por el provincial, impone como nuevo prepósito al padre Cristóbal Rodríguez. Éste contaba tan sólo con 30 años de edad, lo cual era cuanto menos inusual,⁷³³ por lo que, probablemente desbordado por la más aguda experiencia de los otros padres, apenas se mantendría unos meses en el cargo, puesto que Juan de Echeverría conseguía recuperar su prepositura el 8 de octubre de 1797.⁷³⁴

Pero esta segunda elección no se extendería demasiado, pues al poco de tomar posesión denunciaba las grandes dificultades con que se encontraba a la hora de decidirse a hacer las obras de que tanto necesitaba la casa, a causa de la sustracción de dineros y documentos por sus predecesores.⁷³⁵ Por las mismas fechas, el padre José de Arjona se repositaría y sería nombrado nuevo provincial de Andalucía,⁷³⁶ con lo que la marcha de Echeverría de la prepositura era inminente.

El 19 de mayo de 1798, tomaba las riendas el padre Francisco de Paula Madrigal.⁷³⁷ De este modo, heredaba una comunidad que se semejaba insalvable. La economía de la casa permanecía en un estado deplorable, especialmente perjudicado por los grandes desfalcos del padre Arjona. Y en esta suma decadencia entró la casa en el siglo XIX, bajo la misma prepositura del padre Madrigal, quien será uno de los grandes protagonistas durante las exclaustaciones que estaban por venir y que se tratarán en el siguiente capítulo de esta Tesis Doctoral. No obstante, para contribuir a una mayor clarificación de las numerosas sucesiones que se produjeron en la prepositura de la *Casa de San Gregorio Bético*, desde la fundación efectiva en 1686 hasta la

⁷³³ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 2000, 1803, fol. 481v. Normalmente, la elección para el ejercicio de la prepositura se realizaba entre los padres más veteranos. Esta decisión vino marcada, sin duda, por la voluntad de poner al frente de Granada a una persona menos ambiciosa y mucho más voluble ante las intenciones de Francisco Porro y sus apoyos.

⁷³⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767: *Libro 6º de Capítulos y Consultas de la Casa de S. Gregorio de Padres Clérigos Menores de esta ciudad de Granada*, 1796-1803, 1ª parte, fol. 4r.

⁷³⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 4v-5v.

⁷³⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 4r.

⁷³⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 2ª parte, fol. 64v.

disolución definitiva en 1835, se ofrece a continuación la relación cronológica de todas ellas.

Sin tener en cuenta la prolongada etapa como hospicio, que se dilató desde 1638 hasta 1686 y que contó con sólo dos presidentes, Félix Parrilla (1638-53) y Simón Navarro (1653-86), durante los 149 años en que la sede granadina funcionó como fundación efectiva, de 1686 a 1835, a su frente se sucedieron 48 preposituras ejercidas por 32 padres. De todos ellos, 13 fueron renovados en el cargo por más de un trienio consecutivo, siendo quienes más tiempo permanecieron en la prepositura de forma continuada Francisco Cabeza (1762-74) y Francisco Porro (1774-84), ambos con cuatro renovaciones, coincidentes con la etapa de mayor corrupción en las casas españolas, en que los cargos eran asignados y controlados desde el Provincialato de Castilla.

Pero ese fenómeno era ciertamente atípico, pues aunque no son extrañas las renovaciones, rara vez éstas superaban los dos trienios. Por el contrario, sí que estaba más normalizada la reelección intermitente, que fue el fenómeno que afectó a 15 de los prepositos y, de ellos, sólo tres fueron reelegidos por tercera vez. Se trata de los padres José del Peral (1696-9; 1700-1; 1705-9), Lucas de Nava (1714-20; 1723-6; 1738-9) y Francisco de Paula Madrigal (1798-801; 1802-8; 1816-20), siendo este último el que más tiempo estuvo al frente de la comunidad de todos los prepositos, al sumar un total de 14 años entre sus tres reelecciones, dos de las cuales fueron renovadas por otro trienio.

Por su puesto, esta repetición de nombramientos se produce de manera intercalada en los periodos de mayor crisis interna y externa, que en la historia de la comunidad granadina fueron la mayoría. Los prepositos que repetían solían ser figuras de consolidada autoridad e influencia dentro de la misma comunidad y, con su llegada al cargo, la solían dotar de una estabilidad que momentáneamente ponía fin a una incesante sucesión de preposituras de gran brevedad. Ni tan siquiera la intervención del Provincialato de Andalucía en el nombramiento de prepositos para la casa granadina a partir de 1747, fue capaz de dotar a este establecimiento caracciolino de la puntual estabilidad que supieron proporcionarle aquellos prepositos preferidos para su reelección.

Por tanto, no debe sorprender que la sucesión de preposituras que gozaron de una mayor prolongación temporal de manera consecutiva, coincidiese con la gran etapa del declive definitivo, que va desde 1810 hasta 1835. Como se verá, en este periodo la comunidad trataba de ocultar sus heridas para aparentar una fortaleza de la que nunca disfrutó, al comenzar a verse cercada por el nuevo curso de los acontecimientos políticos y sociales del siglo XIX. Sin duda, se trata de un afán de reconstrucción y normalización que sólo resulta comparable, dentro todo el devenir histórico de esta comunidad, con la lucha por alcanzar nuevos progresos en los años previos a la fundación de 1686.

De hecho, los padres Vicente García y Vicente Castilla se habrán de enfrentar a la ardua tarea de intentar recomponer una comunidad exclaustrada y deshecha por dos breves periodos antes del cese definitivo de su actividad en 1835. Pero, en cualquier caso, si una tónica predominó en la prepositura de la *Casa de San Gregorio Bético* durante toda su existencia, esa fue la misma que la hizo tambalearse constantemente sobre un terreno erosionado por la inestabilidad procedente de unos fuertes intereses individuales.

Tabla nº34. Relación de preposituras de la *Casa de San Gregorio Bético*

1	Simón Navarro	1686 – 1690	25	Francisco Blanco	1741 – 1744
2	Alfonso Ramírez	1690 – 1692	26	Pedro de la Torre	1744 – 1747
3	Francisco Martínez Buendía	1692 – 1693	27	Manuel del Castillo**	1747 – 1753
4	Juan de Cárdenas	1692 – 1694	28	Juan Hidalgo	1753 – 1755
5	Gonzalo Manuel Medina	1694 – 1695	29	Vicente de Castro	1755 – 1757
6	Simón Navarro**	1695 – 1696	30	Nicolás de Benavides	1757 – 1762
7	José del Peral	1696 – 1699	31	Francisco Cabeza	1762 – 1774
8	Juan Dávila	1699 – 1700	32	Francisco Porro	1774 – 1784
9	José del Peral**	1700 – 1701	33	Vicente de Castro**	1784 – 1788
10	Gonzalo Manuel Medina**	1701 – 1702	34	Francisco Olmo	1789 – 1790
11	José de Muestas	1702 – 1705	35	Juan de Echeverría	1790 – 1791
12	José del Peral***	1705 – 1709	36	Francisco Olmo**	1791 – 1794
13	Cecilio Ruiz de Sevilla	1709 – 1710	37	José de Arjona	1794 – 1797
14	Baltasar Ponce	1710 – 1711	38	Cristóbal Rodríguez	1797
15	José Armero	1711 – 1714	39	Juan de Echeverría**	1797-1798
16	Lucas de Nava	1714 – 1720	40	Fco. de Paula Madrigal	1798 – 1801
17	Gregorio Caravaca	1720 – 1721	41	Vicente García	1801 – 1802
18	Cecilio Ruiz de Sevilla**	1721 – 1723	42	Fco. de Paula Madrigal**	1802 – 1808
19	Lucas de Nava**	1723 – 1726	43	Vicente García**	1808 – 1810
20	Manuel del Castillo	1726 – 1729	44	Vicente García (continúa)	1814 – 1816
21	José de Muestas**	1729 – 1732	45	Fco. de P ^a Madrigal***	1816 – 1820
22	Miguel Caballero	1732 – 1738	46	Juan González	1820 – 1821
23	Lucas de Nava***	1738 – 1739	47	Vicente Castilla	1823 – 1828
24	Juan de Valdivia	1739 – 1741	48	Juan González**	1828 - 1835

2ª elección *3ª elección ● s. XVII ● s. XVIII ● s. XIX
 ● Post-Invasión Francesa ● Post-Trienio Liberal

Inserción de los Clérigos Regulares Menores en el clima religioso de Granada

A diferencia de lo que ocurría con la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, la cual se presentaba como una mera confraternidad sacerdotal de vocación misionera, la Congregación de Clérigos Regulares Menores aparecía tímidamente en la Granada del año 1638 como una orden religiosa más. Resultaba evidente su afán por darse a conocer entre el pueblo como un compendio del carisma de los demás institutos religiosos, aunque a fin de cuentas no hacía sino imitar aquellas praxis ajenas que resultaban más atractivas entre los fieles. Desde su establecimiento en Granada, los clérigos menores mantuvieron una estrecha relación, por cuestiones de vecindad inicial, con la Hermandad de la Santa Caridad del *Hospital del Corpus Christi*, a cuyos enfermos atendían espiritual y sacramentalmente.

Algo semejante ocurría con la Real Chancillería, pues la dirección espiritual de jurados y presos estaba encomendada a los caracciolinos desde 1651. Es más, para afianzar esta vinculación, por esas mismas fechas, doña Isabel de la Torre, mujer que fue del escribano Juan de Herrera Pareja, benefició al entonces aún hospicio caracciolino con la imposición de un censo que dejaba de réditos 236 reales de vellón al año. Su intencionalidad no era otra que costear el debido estipendio, para que los caracciolinos acudiesen en tiempo de Adviento y Cuaresma “a confesar los presos de esta Cárcel de Corte (...) y en dicho tiempo hacerles algunas pláticas para el bien espiritual de sus almas”.⁷³⁸ Ni que decir tiene que, como cualquier orden que se precie, en la vida espiritual comunitaria ejercía un gran peso la atención al rezo de las horas canónicas, los ritos circulares de la penitencia y la adoración eucarística, y otros ejercicios piadosos en el coro, ya analizados al tiempo de comentar las *Regulae Communes*.

Además de las horas canónicas, la comunidad caracciolina tenía por costumbre promover el ejercicio de la oración mental durante cinco veces al día. Tres de ellas tenían lugar después de los mañitines, el almuerzo y la cena, y se hacían de forma comunitaria. Las dos restantes coincidían con los exámenes de conciencia que cada religioso había de

⁷³⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, pág. 1.

realizar al mediodía y antes de acostarse. En todos estos momentos de plegaria y discernimiento, todos los religiosos tenían la obligación de poner los buenos éxitos del Cabildo de la Ciudad entre sus intenciones, como también se ofrecía por éste la misa conventual diaria a que debía asistir la comunidad en pleno. Además, un día al mes se ofrecía una misa cantada y todas las rezadas con responso, rosario y oficio de difuntos, por el descanso de los miembros fenecidos del Cabildo Municipal.⁷³⁹ Todo ello se daba por imposición voluntaria, lo que hacía a la congregación depositaria de un favor de que no gozaban el resto de órdenes.

Por su parte, el padre Echeverría ensalzaría el desarrollo diario de la vida comunitaria en los siguientes términos:

Sin exceptuar día en el año, cuando aún no han desaparecido del todo las estrellas, ya se están en la Iglesia de San Gregorio administrando los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Eucaristía; ejercicio que dura toda la mañana, sin un cuarto de hora de intermisión. No es creíble la multitud de fieles de todos sexos, y condiciones, que frecuentan los Santos Sacramentos, bajo la dirección de los Clérigos Menores.

Además de este continuo Ministerio, asisten con desvelo a los Pobres encarcelados, está librado a su cuidado, el Espíritu al socorro de los que mueren a manos del verdugo: No hay día en que no estén algunos ocupados en exhortar los enfermos en la última agonía: Raro es también el día, en que no reparten por los Templos y Plazas el pan de la Divina Palabra: Y al ver que Dios colma de bendiciones sus sudores, le hacen el sacrificio de su preciso descanso, ayudando a las almas en las repetidas confesiones, aun hasta la media noche; porque jamás se verifique, que hay hora reservada a un ministerio tan del agrado de Dios, y del provecho común.⁷⁴⁰

⁷³⁹ BUGR. Fondo Antiguo. Siglo XVII: Simón Navarro, *A la muy leal, muy nombrada y gran ciudad de Granada. El Preósito y Comunidad de Clérigos Menores de la Casa de S. Gregorio, llamado El Bético* (Granada: s.n., c. 1695), 2. [Sig. A-031-155 (7-3)]

⁷⁴⁰ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 129-30.

A nivel particular, además, la comunidad granadina tratará de copiar las prácticas de otras congregaciones presbiterales, las cuales se orientaban a hacer la norma caracciolina tan atractiva y beneficiosa entre sus propios colegiales, como podían resultarles aquellas que veían en los jesuitas y los oratorianos. Esta iniciativa se hará especialmente manifiesta cuando, en los primeros años del siglo XVIII, se trataba de apaciguar el clima de beligerancia que empujaba a coristas, novicios y profesos temporales a huir del convento con inusitada frecuencia.

Así, el 27 de octubre de 1728, el Capítulo Local acuerda copiar a los jesuitas, en cuanto al trato favorable que se le habría de dispensar a los propios religiosos que pasaban a mejor vida sin posibilidad de asegurarse la fundación de una memoria. Con ello, se aprueba que cada año se diga una misa cantada con vigilia por las almas de todos los padres y hermanos de la casa, quienes desde ese momento contarán también con el ejercicio de un novenario tras su muerte. Éste consiste en el rezo comunitario de un responso con doble de campanas, el cual habrá de decirse en el refectorio tras el almuerzo y la cena, para así asegurarse de la completa asistencia de los congregantes.⁷⁴¹

Una década después, el 19 de noviembre de 1738, se acordaría igualmente por sesión capitular copiar de nuevo a los jesuitas para proporcionar un trato favorable a los padres de los religiosos. Hasta ese momento, el contacto con las familias era algo restringido y se abría una situación ciertamente compleja cuando algún progenitor se hallaba en el día postrero y se privaba al hijo caracciolino de turno de poder acudir a asistirle en el lecho de muerte. En aras de sofocar estas frecuentes tensiones, el preósito Lucas de Nava justificaba la imitación de la Compañía de Jesús, aunque remarcaba algunos leves inconvenientes en los siguientes términos:

Había costumbre y éxito era que los religiosos extraían y sacaban el difunto cuerpo de Padre o Madre de su casa hasta la puerta, y sin conducirlo por sí mismos a la Iglesia, donde se le había de dar sepultura. En la puerta de dicha Iglesia le recibían e introducían en ella, etc., con cuya honrosa ceremonia tan justamente debida a los Padres, contradistinguiendo los entierros de éstos de otros que

⁷⁴¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 58r.

no lo fuesen, excitaban asimismo la molestia y preciso trabajo que ocasionaría el llevarlos desde una a otra.⁷⁴²

Con la adopción de esta costumbre, los padres de cualquier religioso caracciolino pasaban a disfrutar, en lo que a honras fúnebres se refiere, de unos privilegios casi idénticos a los que poseían sus vástagos consagrados, por el simple hecho de haberlos concebido y teóricamente entregado al servicio divino. Por tanto, justificándose en esta bonhomía, se proporcionaba una cierta tranquilidad en los ánimos de aquellos congregantes que pugnaban contra una ruptura radical con la memoria familiar, mientras veían cómo otras congregaciones asumían la atención a los progenitores como una encomienda propia. Ello contribuía, además, a generar un mayor apego a tan benévola congregación que se mostraba propicia a hacerse cargo de unos difuntos que no le eran propios.

Por si fuese poco, el 7 de enero de 1741 se decidió adoptar también la costumbre monástica de comenzar cada fiesta mayor que se celebrase con la reunión de la comunidad en el refectorio, tras lo cual habrían de dirigirse en procesión hasta la iglesia, siempre que en ella se celebrase fiesta con sermón, ya fuese por devoción, por dotación o por exigencias de la liturgia.⁷⁴³ No muy distante se encontrará la decisión de mantener la utilidad catequética del oratorio difundido por los felipenses cuando, tras haberse hecho cargo estos últimos de la administración del colegio caracciolino a causa de la exclaustración de los clérigos menores durante el Trienio Liberal, se evidenciaban los buenos frutos que la introducción de esta praxis estaba generando entre los colegiales.⁷⁴⁴

⁷⁴² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 105r.

⁷⁴³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 127r.

⁷⁴⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 179r. Sólo con posterioridad a 1823 aparecen las primeras menciones al espacio destinado al ejercicio del Oratorio Sacro, del que se tratará con mayor detalle en el apartado dedicado a la arquitectura. Una muestra más del eficiente aprovechamiento que los oratorianos hicieron del mismo durante su breve estancia en San Gregorio Bético durante el Trienio Liberal, lo supone la reubicación de reliquias en este espacio, como la supuesta cruz de mano que había pertenecido a san Juan de Dios.

Sin embargo, no era demasiada la relación que los clérigos menores mantenían con aquellas dos congregaciones que paradójicamente eran las más afines a su propuesta de vida, es decir, jesuitas y oratorianos. Con respecto a ellas existía una mínima rivalidad que hacía a los caracciolinos guardar las distancias y para ello se valían del desarrollo de sus propios ejercicios piadosos, que no dejaban de reinventarse a través de las devociones caracciolinas y de las hermandades a ellas vinculadas. A todo ello vino a sumarse en octubre de 1728, el privilegio extendido a toda la orden por el papa Benedicto XIII Orsini, por el que en todas sus casas y colegios existiría la posibilidad de ganar el jubileo cada domingo, para lo cual se habría de exponer el sacramento eucarístico en la custodia, lo que en Granada se hacía de 8 a 11 de la mañana.⁷⁴⁵

De idéntica forma, los clérigos regulares menores consiguieron hacerse con la propiedad y derechos correspondientes a dos relevantes y veneradas reliquias. Empero, su mayor explotación radicaba realmente en las estrategias con que se trataba de ocultar el desastroso estado en que se encontraba la casa granadina a finales del siglo XVIII. Ello ocurrió durante las largas preposituras de los conocidos Francisco Cabezas y Francisco Porro. Y es que, ciertamente, no hay mejor manera de enmascarar una cuestionable gestión religiosa que mediante la consecución del aumento del favor popular, puesto que, teóricamente, éste aparece cuando se desarrolla un buen apostolado. De hecho, el origen de la primera de las reliquias hay que buscarlo en los tiempos de mayor bonanza para la comunidad, durante la segunda prepositura de Lucas de Nava, en que llegaron a San Gregorio Bético las populares formas que habían sido profanadas en la ciudad de Alhama.

Estas formas consagradas habían sido robadas del sagrario del convento de carmelitas calzados de Alhama, junto con otras alhajas, el 1 de mayo de 1725. Los autores del robo fueron dos prófugos granadinos, el zujareño José Ibáñez y el murteño Alejandro Reguero, que habían conseguido huir de su reducción a la pena de galeras a finales de abril de ese año. Lo sonado del robo radicó, no tanto en el

⁷⁴⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 57r-v. Capítulo Local de 11 de octubre de 1728.

valor de las alhajas, como en la gravedad y escándalo que, a ojos del común de las gentes, despertaba la profanación de un sagrario:

Llegaron a ella [a la Iglesia del Carmen de Alhama] la noche del primero día de Mayo, ya bien obscurecido; subiéronse a un tejado, y habiendo logrado abrir con poco ruido una ventana sin reja, que caía a la parte interior de la Iglesia, bajó el uno de los dos por un cordel, quedándose el otro para recibir lo que fuese su compañero hurtando. Comenzó a hacer el despojo, que le sugería su codicia diabólica: tomó dos atrileras carmesíes, dos lámparas de plata, una de María Santísima del Carmen, y otra de Jesús Nazareno.

Quitó del candelero el Cirio Pascual, engañado de ver a su exterior de cera y a la verdad era de palo toda su alma. No quedó saciada aquí su codicia, pues se atrevió a desnudar a una imagen de María Santísima de la Soledad, para quitarle un guardapié de seda, que tenía para adorno interior (...) brindado de la ocasión de haber visto un Sagrario con la llave puesta, lo abrió, y tomando en sus indignas manos el Copón con el Santísimo Sacramento, y bastante número de Formas, lo robó de su Tabernáculo, trayéndose la cortinica dél, y el cepillo.⁷⁴⁶

Perpetrado el robo y tras varios días escondidos para despistar sobre su huida, José Ibáñez acabó instalándose provisionalmente en una casa de renta próxima a la *Basilica de San Juan de Dios*, la cual era propiedad de María Brazuelos de Orejuela. De allí saldría el mismo el 17 de mayo siguiente, para tratar de vender algunas de las piezas que había hurtado, aprovechando la feria de caballería que se celebraba en el Campo del Triunfo con motivo de las fiestas de san Isidro Labrador. Pero el bajo coste de sus ofertas despertó ciertas sospechas y acabó siendo seguido hasta su casa y apresado por un alguacil, quien puso al reo a disposición del presidente de la Real Chancillería, Juan de Cáceres, que mandó registrar su alojamiento. En el registro apareció un pequeño hatillo, oculto en una oquedad, el cual contenía las formas deterioradas.

Naturalmente, tras percatarse del sacrilegio, el mismo juez de la Audiencia acudió a los padres de San Gregorio Bético para que

⁷⁴⁶ Antonio de la Chica Benavides O.S.S.T., “Papel Sexto”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*, mayo 14, 1764.

custodiasen y desagraviasen las formas en lo que se concluía el proceso del reo. Eran las 10 de la noche de aquel 17 de mayo de 1725 cuando todas las formas sustraídas comenzaron a recibir culto en la sede caracciolina, lo que fue cautelarmente paralizado por el arzobispo Perea y Porras al día siguiente. El mismo José Ibáñez se vio obligado a reconocer su culpa, tras la declaración de Andrea Soriano, esposa del compinche Alejandro Reguero, a la que éste había dejado atrás en su apresurada huida de Granada.

Con dicha inculpación quedaba verificada la autenticidad sacra de las formas robadas y desde el Arzobispado se procedía a aprobar su veneración. Así, el Ordinario determinó su división en seis porciones, que habrían de distribuirse de la siguiente manera: cuatro porciones se habrían de quedar en Granada, repartidas entre la *Catedral Metropolitana*, la *Casa de San Gregorio Bético*, el *Convento del Ángel Custodio* y el cenobio de los carmelitas calzados. Las dos porciones restantes habrían de retornar a Alhama para ser conservadas tanto en la *Iglesia Mayor* como en el convento de carmelitas calzados del que fueron sustraídas.

El 25 de mayo de 1725 llegaban de vuelta a Alhama estas dos últimas porciones, siendo recibidas con concurridos actos entre los que se contó la ejecución pública de José Ibáñez, quien fue ahorcado, arrastrado y descuartizado, quedando su cabeza y mano derecha expuestas frente al *Convento del Carmen* para mayor escarmiento. Esta misma pena sería sufrida por Alejandro Reguero, tras haber sido capturado en Cartagena el 5 de junio siguiente.⁷⁴⁷

Poco después, desde el arzobispado se decretaría la incorruptibilidad de las formas consagradas, de modo que de inmediato se concitó todo un fenómeno de intensa veneración popular. Esta dimensión devocional llegó a tal punto que la propietaria de la casa en que se encontraron las formas, acabó cediendo su propiedad en 1733 para erigir en ella una ermita conmemorativa. Ésta fue ampliada en 1764 por voluntad de los señores Cecilio Jiménez y Josefa González, para configurar en ella el *Beaterio del Santísimo*, destinado a la instrucción

⁷⁴⁷ Benavides O.S.S.T., “Papel Sexto”, mayo 14, 1764.

de niñas pobres.⁷⁴⁸ Entretanto, los clérigos menores se afanarían en la explotación del fenómeno, especialmente durante las confusas preposituras de los más que referidos Francisco Cabeza y Francisco Porro.

En un principio, las formas se exponían ocasionalmente en una pequeña custodia que la comunidad guardaba con celo. Pero algo debió empezar a fallar con respecto a las expectativas para con las milagrosas formas, ya que su exposición al culto público sería cada vez más limitada mediando la centuria. Pero en el último tercio del siglo XVIII se vuelve más necesario que nunca contar con los beneficios que podía reportar la explotación de este fenómeno y ello se haría con la connivencia de la jerarquía del clero secular.

Así, el 19 de noviembre de 1773, para reavivar el culto dormido, se conseguía la fundación de una memoria perpetua por parte de Vicente Núñez Barrenechea y Antonio de la Plaza, canónigo y doctoral de la catedral, respectivamente. La escritura de otorgamiento se sentó ante el escribano Luis Salgado, y contemplaba la dotación con 300 reales de una misa solemne cantada con sermón, manifiesto, repiques, tambores y función de desagravio en cada aniversario de la llegada de las formas a San Gregorio Bético, esto es cada 17 de mayo.⁷⁴⁹

Eso sí, la veneración de las reliquias seguía siendo restringida, lo que el padre Porro soluciona en 1780, pasando las formas a una pequeña caja dorada, que traslada solemnemente a un segundo sagrario que se había compuesto *ad hoc* sobre el sagrario principal de la capilla mayor.⁷⁵⁰ De esta manera, las formas pasaban a quedar custodiadas tras una puerta cerrada por dos llaves que se anteponía al mismo sagrario secundario. Dichas dos llaves, a su vez, se guardaban en el arca de la tesorería y cada una quedaba acompañada por un pergamino

⁷⁴⁸ Antonio Gallego Burín, *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad* (Granada: Comares, 1996), 297.

⁷⁴⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 144r. Et, BUGR. Fondo Antiguo: *Sermón y oración panegírica en la función de las Sagradas Formas de Albama* (Granada: s.n., s.f.).

⁷⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750: *Libro de cargo y data de la sacristía de S. Gregorio de Padres Clérigos Menores de esta ciudad de Granada*, 1746-1752, 5ª parte, fol. 60r.

conmemorativo.⁷⁵¹ No existe constancia de que las formas fuesen extraídas de esta nueva ubicación hasta el comienzo de las obras de rehabilitación del templo caracciolino en 1802, y mucho menos de que la veneración pública de las mismas se produjese desde entonces de forma directa fuera de la caja en que acabaron depositadas.

Por otro lado, la segunda reliquia a que se aludía les fue cedida con fecha de 28 de febrero de 1776, por disposición testamentaria de doña Teresa Martínez otorgada ante Francisco Jerez, según la cual:

manda en dicho testamento a esta Comunidad una Cruz que se decía ser de San Juan de Dios, para que se coloque en nuestra Iglesia, y para su culto deja gravados los susodichos bienes y casería [se trata de una hacienda agrícola ubicada en Belicena] en 5 arrobas de aceite que deberán dar a la Sacristía para que haya luz ante dicha Santa Cruz.⁷⁵²

Esta cruz de mano, cuya propiedad se atribuía al fundador hospitalario, era venerada de forma permanente en la capilla mayor del templo, de modo que una parte de la gran veneración que circundaba a san Juan de Dios en aquella Granada, ahora se trasladaba también a este espacio que hasta el momento le era extraño.

Retomando la cuestión de las relaciones con otras órdenes afines, cabe subrayar el modo en que, mientras que oratorianos y jesuitas compartían una misma jurisdicción urbana, lo que hacía su relación inevitable, no ocurría así con los clérigos menores. Los caracciolinos se hallaban establecidos en una sede más distante, en pleno distrito del actual Albaicín, por lo que su mayor relación va a tener lugar con las órdenes conventuales más próximas y, a través de ellas, con otras congregaciones insignes de la ciudad.

Ya es conocido en estas páginas cómo la asistencia a los presos de la Cárcel Alta y a los enfermos del *Hospital del Corpus Christi* hizo que los clérigos menores guardasen siempre una estrecha relación con los oficiales de la Real Chancillería y la Hermandad de la Santa Caridad, respectivamente. Y ello pese a que, en 1787, en el curso de la honda

⁷⁵¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 93r.

⁷⁵² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 270r.

crisis que tanto perjudicó a la congregación, el preposito Vicente de Castro tratase de librarse sin éxito de ambas ligaciones, por impedimento del provincial.⁷⁵³

Con respecto a la vinculación con otras religiones conventuales de Granada, a nivel institucional ésta cobraría forma en el año 1693, al hilo de decretar el Cabildo de la Capilla Real el puesto que correspondía a los caracciolinos en aquellos actos oficiales en que habían de concurrir representaciones de todas las congregaciones de la ciudad.⁷⁵⁴ Inicialmente y blandiendo un trato favorable en su calidad de congregación de presbíteros, pretendieron usurpar la antigüedad de los agustinos descalzos. Pero prontamente la disputa se resolvería al ceder los clérigos menores y adoptar su asiento en base a su estricta antigüedad, lo que les situaba detrás de los carmelitas calzados.⁷⁵⁵ Además, en la junta de los superiores que corroboró esta ampliación protocolaria, se acordó firmar una concordia en base a la cual las comunidades firmantes se comprometían a asistir en pleno a las funciones más solemnes que celebrase alguna de ellas.⁷⁵⁶

El documento fue firmado por los dominicos, los carmelitas calzados,⁷⁵⁷ los agustinos calzados, los trinitarios calzados, los mercedarios calzados, los frailes mínimos, los franciscanos terceros, los franciscanos observantes y, por supuesto, los caracciolinos. Con esta iniciativa se fomentaba el concurso popular a las fiestas propias de estas congregaciones, atraído por la amplia asistencia del clero, al tiempo que se garantizaba una más nutrida participación, aunque ésta sea obligada por la concordia. Resulta especialmente significativo que este

⁷⁵³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 117v.

⁷⁵⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 11v-12v.

⁷⁵⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 11v-12v.

⁷⁵⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 56r.

⁷⁵⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 52v-53r. Por otra parte, las relaciones de hermanamiento que existían entre la orden caracciolina y el Carmelo Descalzo desde la fundación de aquella, también fructificaron en Granada, donde se mantenía una grata relación entrabas comunidades. Prueba de ello es la sesión capitular de 9 de julio de 1728, en que los clérigos menores aprueban gastar cuanto sea necesario en obsequiar a los carmelitas descalzos, tras haber recibido la correspondiente invitación para asistir a los festejos que, con motivo de la canonización de san Juan de la Cruz se iban a celebrar en el Campo de los Mártires.

hermanamiento se produjese entre las comunidades más afectas al regalismo y favorecidas por la Corona y el Arzobispado, con una ausencia absoluta de cualquier instituto reformado o descalzo.

Con todo, esta coalición igualmente propiciaba una abrumadora unanimidad en el voto, respecto a cuestiones de peso que afectasen al común de las congregaciones. Esta otra vertiente implicaba que no siempre fuese afable el sometimiento de unas a otras, como ocurrió a finales del año 1801, cuando tan estrecha relación peligró. El detonante fue el papel jugado por el prior y frailes dominicos, quienes trataron de enfrentar a las otras comunidades con la difusión de menosprecios e injurias, que el mismo prior dominico no dudaba en proferir ante el resto de superiores.⁷⁵⁸ Finalmente, resultó fallido este conato de romper la concordia entre las dichas nueve órdenes, pues el voto de todas ellas era un sinónimo de garantía en el éxito de cualquier empresa particular, lo que hacía poco conveniente su pérdida.

Consecuentemente, la Congregación de Clérigos Regulares Menores de Granada aparecía inserta, desde casi sus orígenes, en el panorama de los institutos religiosos más ortodoxos y veteranos, los cuales guardaban un grato vínculo con las jerarquías civiles y eclesiásticas. Con todo, no fue éste el único vínculo intercongregacional que existió en el devenir histórico caracciolino. Con fecha de 8 de marzo de 1758 y con un afán menos mundano, se sentaron cartas de hermandad y confraternidad con las clarisas del vecino *Convento del Santo Ángel Custodio*.⁷⁵⁹ En base a aquellas, la comunidad de monjas se comprometía a sumarse en oración a las exequias y honras fúnebres por cualquier caracciolino, mientras que los clérigos menores quedaban obligados a asistir en pleno al sepelio de cualquier religiosa, así como al ofrecimiento de misas y responsos por su eterno descanso.

Con todo, son los enumerados los únicos vínculos de confraternidad que se generaron y no se volverá a producir ningún otro, aunque la eficacia de los existentes consiguió ubicar a la congregación dentro de una privilegiada posición en el panorama de la Granada conventualizada. El favor de que gozó tanto por parte del

⁷⁵⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 48r-50v.

⁷⁵⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 76v.

poder civil como del eclesiástico, propició en todo momento que las diferentes preposituras, aún las más oscuras e interesadas, pudiesen consolidar sus planes. Con ello, todo entramado ilícito quedaba lavado de cara al exterior, gracias al respaldo popular e institucional que se adquiriría mediante este *modus operandi*. Pero el deterioro en la administración de la comunidad llegó a ser tal que, como bien es conocido en estas páginas, estas estrategias no resultaron tan favorables a la congregación como a determinados religiosos, bien duchos en camuflar sus acciones en la compleja red de favores de la vertiente conventual granadina.

El ritmo colegial en la Casa de San Gregorio Bético

A estas alturas del desarrollo de la presente Tesis Doctoral, no reviste novedad alguna el hecho de que los colegios que se encontraban en manos de órdenes religiosas, no suponían sino una importante cantera vocacional, muy por encima de su vertiente caritativa. Sin embargo, raras veces satisfizo el colegio caracciolino las expectativas de una congregación que se puso en marcha pensando en una futura gran ampliación, como había ocurrido en otras casas en que había resultado insuficiente el espacio destinado a la formación, como era el caso de Madrid o Sevilla. Pero, pese a todos los intentos, como se ha podido comprobar, la *Casa de San Gregorio Bético* nunca llegó a ser una fundación de peso dentro de su propia orden. Su comunidad fue generalmente mediana y para la formación de los candidatos en el estadio del coristado contaba con la vinculación al colegio malacitano de Santo Tomás de Aquino.⁷⁶⁰

Bien es cierto que el hospicio que antecedió a la fundación se asentaba sobre las premisas que lo relacionaban con aquella remota escuela de doctrina, que fue puesta en marcha por fray Hernando de

⁷⁶⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 3r.

Talavera tras la conquista de la ciudad en 1492.⁷⁶¹ En ese sentido, con la apertura del hospicio en la sede de San Gregorio Bético a partir de 1651, los caracciolinos se sentían en cierto modo como providenciales herederos de aquella labor de custodiar y formar en la ortodoxia al futuro de la cristiandad. Pero en ningún momento se debe pensar en todo ello como una empresa de gran magnitud, puesto que el hospicio y posterior colegio ni tan siquiera llegó a albergar a una decena de jóvenes en toda su historia.

Según se recoge en la documentación, todo parece indicar que el *Colegio de San Gregorio Bético* se configuraba en un recinto colindante pero separado del convento, para prevenir que la posible presencia de alumnos externos interfiriese en los asuntos cotidianos de la comunidad. Esta particular disposición no era infrecuente, puesto que los jesuitas también gobernaban con clara separación de su convento respecto al *Colegio de San Pablo* y al *Colegio de San Bartolomé y Santiago*.⁷⁶² De este modo, el centro caracciolino estaba instalado en una pequeña torre de la antigua muralla zirí que, gracias a su adaptación posterior como vivienda, pervivía aún en 1652, año en que los clérigos menores la compran a Pedro Núñez Adarguero.⁷⁶³ En su reducida planta de 6,25 varas cuadradas y tres plantas se ubicaban las aulas en las que se impartían las enseñanzas básicas de latín y se realizaban los exámenes para la obtención de los distintos grados.

No se puede perder de vista que el *Colegio de San Gregorio Bético*, al igual que los demás colegios caracciolinos establecidos en España, no dejaba de ser un colegio menor o de latinidad, en el que se impartían enseñanzas de lengua latina y gramática, que eran las que cursaban los alumnos externos de clases más modestas, y algunos rudimentos de Filosofía a lo sumo. No se trataba sino de un centro más de enseñanza secundaria establecido dentro del sistema educativo de la Edad Moderna, destinado a preparar a sus colegiales nobles para cursar los correspondientes estudios filosóficos y teológicos en la Universidad.

⁷⁶¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 4r-12v.

⁷⁶² Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 380. Et, Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 281-3.

⁷⁶³ AHMGr. Fondo Municipal. L.00992: *Censo perpetuo contra los padres del Colegio de San Gregorio (nº12)*, 1754, s.fol.

Mientras tanto, la formación elemental del estudiantado más humilde no era entendida sino como una obra de caridad.⁷⁶⁴ Pero, si a este efecto ya existían colegios específicamente separados de las casas de ejercicios, como era el caso de Málaga y Alcántara en la provincia de Andalucía, ¿qué función desempeñaba la presencia de un colegio dentro de la casa de Granada?

La importancia de este establecimiento colegial quedaba evidenciada por su proximidad a la Universidad de Granada, que pasaba por ser una de las más relevantes de las establecidas en el reino. Si bien es cierto que el grueso formativo de los coristas granadinos tenía lugar en Málaga, la sede iberitana, como el resto de sedes caracciolinas, debía disponer de un pequeño espacio destinado a la formación de coristas, en tanto que desde los primeros tiempos de la orden se había generalizado la costumbre de que los estudiantes rotasen por distintas fundaciones para asistir al aprendizaje de diferentes realidades geográficas, sociales e institucionales.⁷⁶⁵ Para facilitar este proceso, desde el instante de su admisión, todo corista y posterior novicio adquiriría el rango de hermano. De este modo, al no ofertarse beca alguna, la comunidad se hacía cargo de su sustento, y éste, a cambio, debía compaginar su formación con la atención a las necesidades materiales de la casa y una participación activa en el canto coral de las horas canónicas en la iglesia.⁷⁶⁶

Como consecuencia de todo lo anterior, el recinto del colegio quedaba en la parte posterior del cenobio, lindando con la cuesta de las Arremangadas, por lo que no debe ser confundido con las modestas casas de Jaramillo, que miraban a la Cárcel Alta. Éstas fueron adquiridas en 1686 para establecer en su parte alta la residencia del noviciado y en su planta baja las dependencias del coristado.⁷⁶⁷ Esta pequeña

⁷⁶⁴ Juan F. Martín de las Mulas y Beatriz Trempiño Sánchez, “La enseñanza en la Edad Moderna, siglos XVI-XIX”, en *Madrid. Atlas histórico de la ciudad, siglos IX-XIX*, coord. Virgilio Pinto Crespo (Madrid: Lunwerg Editores, 2001), 340-9.

⁷⁶⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 38r. A este efecto, existía incluso un convenio asentado entre las provincias de Castilla y Andalucía.

⁷⁶⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 68v. Capítulo Local de 8 de abril de 1701.

⁷⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 13r-v.

apreciación ya proporciona una idea de lo reducido de la nómina de colegiales a que atendían los caracciolinos en Granada. En la actualidad se conservan algunos libros de estudios en los que figuran las monótonas relaciones de admisiones, bajas y exámenes. Más allá de las identidades de los estudiantes, no son demasiados los datos que aportan, aunque gracias a ellos se puede confirmar que la media de colegiales propios solía rondar los tres alumnos por curso,⁷⁶⁸ sin que exista la documentación relativa al ingente número de admisiones ilícitas que, según testimonia la documentación, se aprobaron durante la prepositura corrupta de Francisco Porro.⁷⁶⁹

El curso daba comienzo con la festividad de San Lucas, el 18 de octubre, y era clausurado coincidiendo con la Natividad de san Juan Bautista, el 24 de junio, al igual que en el resto de establecimientos educativos del momento.⁷⁷⁰ Al finalizar el siglo XVII, se había consolidado la praxis de que los candidatos granadinos cursasen los años de Filosofía en el colegio de Málaga y de Teología en San Gregorio Bético,⁷⁷¹ aunque esto no sentaba ninguna norma y existen numerosas excepciones. De hecho, había cursos en los que la presencia de estudiantes en Granada era nula,⁷⁷² lo que no ocurría con los colegios instituidos por la orden con esta única finalidad. Por este motivo, Granada nunca llegó a contar con un claustro docente más o menos formalizado, sino que, en función de los alumnos que pasasen un determinado curso en la Ciudad de la Alhambra, se enviaban desde Málaga los lectores de filosofía, teología y moral que fuesen necesarios.

⁷⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 3ª parte, fols. 257r; 258v; 262r. La evolución de colegiales conocida se presenta del siguiente modo: 2 en el curso 1686-7; 3 en 1687-8; 6 en 1688-9; 4 en 1689-90; 3 en 1691-2; 0 en 1699-700.

⁷⁶⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 2ª parte, fol. 12r. Aunque la casa contaba con sólo cinco padres, desde el Provincialato se expresa claramente que resulta excesivo el número de coristas, en relación con lo permitido por la regla.

⁷⁷⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 3ª parte, fol. 257r.

⁷⁷¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 3ª parte, fol. 262r. Entre los fondos del Archivo Histórico Provincial se conservan algunos expedientes académicos de este colegio; véase, AHPGr. Legajos 2350-19 a 44, 2543-10, 3146-17, 3150-27, 4496-5: *Colegio de San Gregorio*, 1815.

⁷⁷² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 3ª parte, fol. 262r. Tal fue el caso del curso 1699-700.

La casa granadina únicamente se reservaba dos privilegios con respecto a la formación de candidatos. El primero de ellos era el de la admisión, para la cual teóricamente había que someter al aspirante a una rigurosa prueba de origen. Para este fin, una vez presentado el candidato ante el prepósito, el Capítulo Local procedía a nombrar a dos padres con la misión de desplazarse a la patria natal del aspirante y elaborar los correspondientes informes en respuesta a las siguientes nueve cuestiones:

1. Si se conocía en el lugar a los padres y abuelos del aspirante y cuáles eran sus nombres.
2. Si el aspirante era hijo legítimo y concebido dentro del matrimonio.
3. Si los ascendientes que se mencionasen eran cristianos viejos, “limpios de toda mala raza” y si ninguno de ellos era musulmán o judío reconciliado por la Inquisición.
4. Si se conocía que el aspirante había dado palabra de casamiento y si tenía deudas pendientes que satisfacer.
5. Si había sido novicio o profeso de otra orden religiosa.
6. Si tenía alguna enfermedad que le privase de juicio o lo inhabilitase.
7. Si seguía buenas costumbres o si había cometido algún delito que le infamase.
8. Si los declarantes interrogados afirmaban ser cierto todo lo relatado y si eran conscientes de que las informaciones aportadas pasaban a ser de orden público.
9. “Si les tocan las generales”, es decir, si los declarantes estaban implicados personalmente en algunas de las cuestiones anteriores.⁷⁷³

Normalmente, si los informes eran positivos, el candidato pasaba a una breve etapa de probación, que podía extenderse de dos meses a un año, en función de la concesión o no de dispensa para pasar a realizar la profesión de votos. En el proceso de formación que sucede a este hecho, la casa granadina se reservaba el segundo privilegio, correspondiente con la capacidad de examinar para grado a coristas y novicios, incluso al margen de que éstos hayan cursado parte de sus

⁷⁷³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 3ª parte, fols. 279r-280r.

estudios en la Universidad.⁷⁷⁴ Estos exámenes cerraban las etapas conducentes a la obtención de los grados correspondientes en Filosofía, Teología y Moral, consistiendo en la defensa pública ante tribunal de las conclusiones o tesis que el aspirante hubiese elaborado respecto a cada una de esas disciplinas.

Pero el tema sobre el que apoyar las conclusiones no era libre, sino que se elegía por el aspirante de entre tres temas que se asignaban en función de las páginas del libro de turno que el tribunal abriese de manera aleatoria. Dos eran los padres que cada casa debía elegir al inicio de cada prepositura como examinadores, cargos que se estimaban de tanta responsabilidad como el que podía desempeñar el tesorero o el secretario. Eran ellos quienes se encargaban de conformar el tribunal y replicar las tesis del graduando, así como de levantar el acta de aprobado o suspenso que debía ratificar el prepósito. Por lo común, tras obtener el grado de teología, el candidato podía pasar a recibir las órdenes mayores y contarse entre el número de los padres.

Ésta era la norma, pero conviene recordar que la casa granadina en rara ocasión se sujetó a ella. Su difícil clima se reflejaba asimismo dentro de un coristado y noviciado en que fueron frecuentes las huidas o las renunciaciones al hábito, como ya es conocido.⁷⁷⁵ Por ello, ya en fechas tan tempranas para la vida de la fundación granadina, como la

⁷⁷⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 3ª parte, fol. 261v.

⁷⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 68v. Uno de los casos más célebres de novicios caracciolinos de Granada que colgaron el hábito quizá sea el del escultor José Agustín de Vera Moreno (1697-760). Su padre, Pedro de Vera Moreno, natural de Villacarrillo, como procurador del número en la Real Chancillería, guardaba una estrecha relación con los Clérigos Regulares Menores, de modo que entregó a su hijo Agustín para que se ingresase en sus filas, siendo éste aún niño. Con apenas 14 años, en 1711 recibió el primer grado de las Órdenes Menores, figurando su última constancia como novicio caracciolino en 1718, sin que parezca haber llegado a recibir ningún grado sacerdotal mayor. Cf. Ana María Gómez Román, "Torcuato Ruiz del Peral y el devenir de la escultura en Granada hasta mediados del siglo XIX", *Boletín del Centro de Estudios "Pedro Suárez"* 21 (2008), 343-4. Una muestra de la filiación que Pedro de Vera deseó mantener siempre con la casa caracciolina, la constituye la memoria fundada por éste el 7 de noviembre de 1729, consistente en 30 ducados de principal para costear dos misas rezadas, que habían de decirse anualmente dentro de la Octava de Difuntos, en los altares de la *Virgen de la Aurora* y del *Cristo de la Salvación*, véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 63v].

primavera de 1701, y a pesar de que en 1689 se pensaba en la posibilidad de abrir un segundo noviciado,⁷⁷⁶ el prepósito José del Peral solicitaba a su Capítulo Local una mayor laxitud en la admisión de candidatos, pues la falta de novicios para servir en la casa y en el coro era acuciante.⁷⁷⁷

Desde entonces, el incumplimiento de la norma se convirtió en una constante que se vio especialmente agravada en el culmen de la crisis de la primera mitad del siglo XVIII, cuando el Provincialato andaluz interviene la administración de la casa de Granada, suprimiendo el noviciado e incapacitando la potestad para examinar de grado.⁷⁷⁸ Con todo, no deja de resultar paradójico que en sus últimos años de existencia, una vez pasada la excomunión decretada durante la Invasión Francesa, la casa granadina acabase reducida dentro de la orden al rango de colegio.⁷⁷⁹

La dimensión económica de la comunidad caracciolina de Granada

Desde un planteamiento general repleto de alusiones concretas, a lo largo de las páginas anteriores se ha venido vislumbrando el modo en que las tierras en arriendo, las casas de renta, la imposición de censos favorables y la fundación de memorias suponían las principales vías con que la *Casa de San Gregorio Bético* obtenía cuantiosos beneficios, al igual que cualquier otra congregación religiosa. A continuación, se facilitarán las relaciones completas de todo este tipo de propiedades y

⁷⁷⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 16v-r.

⁷⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 68v.

⁷⁷⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fols. 96v-97r.

⁷⁷⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 177r. Aunque no ha podido localizarse documento alguno en que se decreta esta mutación de entidad de manera específica, lo cierto es que la documentación propia de la comunidad granadina así lo verifica. Especialmente sensible es este cambio entre las relaciones integradas en el Libro Becerro con anterioridad a 1810 y las que se suceden a partir de 1815.

vínculos. Eso sí, sólo aparecerán reflejados aquellos sobre los que la comunidad tuvo una potestad más o menos permanente, es decir, aquellas tierras, casas, censos y memorias que fueron adquiridos o fundados a lo largo de los siglos XVII y XVIII, y que aún permanecían vigentes al tiempo de la primera excomunión en enero de 1810. Por supuesto, existieron adquisiciones y fundaciones de mayor transitoriedad, cuya exigüidad y escasa repercusión en los libros de cuentas de la comunidad, hacen innecesaria su estimación.

En primer lugar, conviene analizar los predios rústicos que la comunidad mantenía en arriendo.⁷⁸⁰ En torno a un 19% del total de las tierras que llegó a poseer y explotar la comunidad caracciolina procedían de donaciones ligadas a vínculos testamentarios de devotos y simpatizantes. Así, contrariamente a la tónica predominante en la mayoría de órdenes, el 81% restante provenía de procesos de compra por parte de los mismos clérigos menores, con el fin de incrementar la capacidad productiva de aquellas explotaciones que resultaban más rentables. En su mayor proporción, estas fincas se repartían entre Granada y la vega del Genil, aunque también existían propiedades proporcionalmente mínimas en el Valle de Lecrín (El Padul), las Alpujarras (Laujar de Andarax y Dalías) y Guadix.

De todas ellas, la estimada como la joya de la corona era la Hacienda de los Ogíjares, predio que llegó a ser el de mayor extensión y productividad, con un peso del 60% del total de las tierras. En esta proporción deben ser incluidas las fincas que, pese a estar integradas en la hacienda por su proximidad, ya no pertenecían al término de Ogíjares, sino al de Gójar. Su origen se encuentra en la jornada del 9 de septiembre de 1706, cuando el Capítulo Local aprueba la compra de un molino de aceite en el término de la villa de los Ogíjares, el cual

⁷⁸⁰ Los datos que se contrastan en este análisis relativos a los predios rústicos se han extraído de los diferentes libros de actas capitulares de entre 1686 y 1835, junto con las relaciones contenidas en el Libro Becerro, véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 27r-29v, y las diferentes escrituras de reclamación para la devolución de las propiedades anteriores, que sucedieron a la restitución de la comunidad en 1815, véase, AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2: *Granada. Clérigos Regulares Menores. San Gregorio el Bético, 1815-1821*, cuaderno 1 “Cuaderno de Tierras”, fols. 1r-8v].

estaba tasado en 34.528 reales de vellón,⁷⁸¹ por sus anteriores propietarios, Juan Velázquez Mampaso y Juan del Hierro.⁷⁸²

Desde entonces y hasta 1819, la congregación procederá con la adquisición progresiva de las tierras próximas al molino, hasta conformar una hacienda de 467,5 marjales en la que se explotaban diversos tipos de cultivo, además del olivarero.⁷⁸³ Tan relevante llegó a ser este predio rústico que, con anterioridad a 1749, ya se había levantado junto al molino una casa con oratorio, en la que habitaban un padre y un hermano caracciolinos permanentemente, cuidando de la correcta administración de las tierras y atendiendo las necesidades espirituales de los arrendatarios.⁷⁸⁴

Tan sólo entre 1795 y 1815 se produce un lapsus en el que las tierras de los Ogjares menguan en su productividad, a causa del estado de deterioro en que se encontraba el molino.⁷⁸⁵ Es entonces cuando la congregación, en lugar de proceder con su rehabilitación, decide invertir esos esfuerzos en ampliar otra hacienda que venían conformando desde 1781 en la localidad de Dílar.⁷⁸⁶ Ésta suponía un peso menor en la proporción de tierras en arriendo, apenas un 18% relativo a 143 marjales de riego y 10 fanegas de secano, pero se trataba de la segunda explotación en importancia para los caracciolinos. Así, los mismos religiosos nombrados para la atención permanente de la Hacienda de los Ogjares, debían prestar también su constante control a la Hacienda de Dílar.

Entrambas explotaciones, la comunidad obtenía anualmente unos importantes frutos consistentes aproximadamente en más de 1.500

⁷⁸¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 89r.

⁷⁸² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, fol. 15r. Para su compra se dio el oficio de receptor de 5.300 reales de don Pedro Tello de Olivares, con carga de 600 ducados de principal perpetuos del Señor de Gor.

⁷⁸³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 27r-29v. La última adquisición de tierra añadida a la Hacienda de los Ogjares fue realizada en octubre de 1819, cuando la comunidad compró 6,5 marjales en el Pago de los Llanos a don Salvador Molina por precio 5.281,8 reales, los cuales se cargaron al caudal de la enfermería del convento.

⁷⁸⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 2ª parte, fol. 23r.

⁷⁸⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 2ª parte, fol. 73v.

⁷⁸⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 94v.

reales de vellón por su arriendo, unas 40 fanegas (2.220 kilos) de trigo, 6 fanegas (333 kilos) de habas secas, 4 fanegas (222 kilos) de aceitunas, 2 docenas de melones, 200@ (3.200 litros) de vino, 20@ (320 litros) de vinagre, 60@ (753,6 litros) de aceite y la crianza de 4 cerdos de unas 40@ (46 kilos) cada uno.⁷⁸⁷ De este modo, la congregación no sólo sacaba dinero corriente de estas explotaciones agrarias, sino también cuantiosos medios materiales para su propio sustento o posible venta.

Por su parte, el resto de fincas se dedicaban al cultivo de la vid y el olivo mayoritariamente, con cuyo producto se contribuía a enriquecer la producción de aquellas dos principales haciendas. Únicamente en el término de Granada se contará con la posesión de algunos huertos urbanos ligados al alquiler de cármenes, de los que su mayor beneficio residía en el importante volumen de los emolumentos que se sacaban por su arriendo, los cuales llegaban a superar con creces las rentas dinerarias que se sacaban de las haciendas de Ogíjares y Dílar.

Tabla nº35. Relación de predios rústicos de la *Casa de San Gregorio Bético*

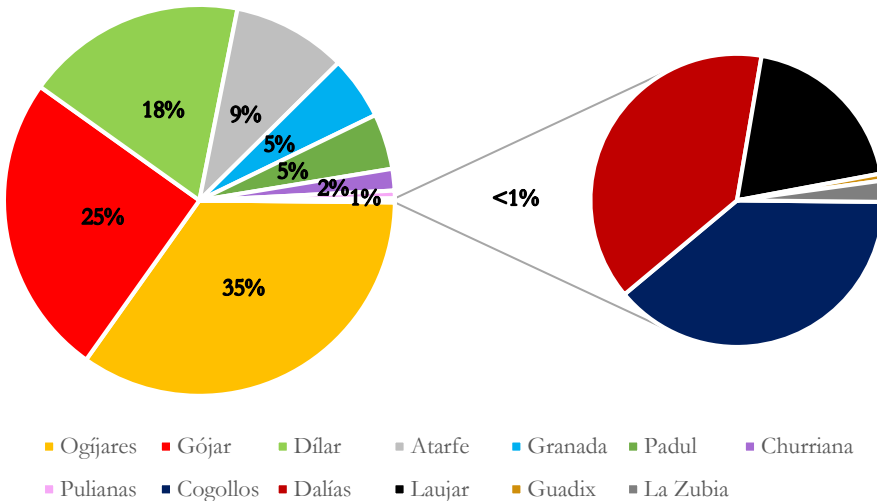
Término	Lugar	Anterior propietario	Extensión	Año / valor compra	Renta (anual)
Atarfe	Casería de D ^a Gabriela	Vicente de Castro C.R.M.	1 haza con 74 mar. de cultivo	14.10.1785 Donación	1.648rs
Churriana	No consta	María Muñoz	14 mar. de secano	01.08.1765 5.954rs	28rs
Cogollos de la Vega	No consta	Sacristía de Cogollos	1 colmenar	03.11.1784 1.500rs	No consta
	Barranco Hondo	Bárbara Martín	1 casa + 2 corrales		
Dalías	Pagos de la Molinilla y de la Cañada	Fabián Daza C.R.M.	Molino de pan + 2 hazas de tierra	1766 Donación	560rs
Dílar	Pago Cno. de la Sierra y Barranco del Agua	María y Juliana de la Paz Mallea	143 mar. + 10 fan. con 830 olivos y 21 encinas	15.01.1757 48.471rs	No consta
Gójar	Diversos banales	Francisco Cabeza C.R.M.	63,5 mar. de tierra + 33 mar. de olivar	s.f. 26.457rs	Hacienda de Gójar: 1.026rs
	Diferentes suertes	No consta	101,75 mar. de olivar	s.f. No consta	

⁷⁸⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 110v.

Granada	Huerta de Darauleila	Leonor M ^a de Mena	No consta	22.06.1676 100rs	1.600rs
	Carmen de los Avellanos	Juan de Herrera	No consta	01.11.1728 Donación	500rs + 4@ avell.
	Pago de Daravenar	Vicente de Castro C.R.M.	15 mar. de tierra	18.02.1791 Donación	No consta
	No consta	M ^a Josefa Doiz, marquesa de Lugros	6@ de aceite para la lámpara del <i>Buen Consejo</i>	05.12.1789 Donación	No consta
Guadix	Pago de Ventillana	Josefa de San Martín	6 fan. de riego	28.01.1803 No consta	55rs + 123 fan. de trigo
Laujar de Andarax	Pago del Presidio de las Alpujarras	Cosme de Torres C.R.M.	1 suerte de tierra	20.08.1787 Donación	No consta
Ogijares	Pagos del Quitado, de Almunia y de Gójar	Brígida de Rivera	26 mar. + 49 est. de tierra	04.06.1707 3.648rs	Hacienda de Ogijares: 1.500rs + 50@ aceite + 70@ vino + 30@ vinag. + 1 fan. de habichuelas + 3 fan. de aceitunas + 2 cargas de uvas
	Pago de Gójar	Universidad de Beneficiados	1 cercado con majuelo + 1 haza de tierra	07.07.1767 4.427rs	
	Pago de Gójar	Gonzalo de la Plata	6 mar. + 10 est. de riego	30.10.1707 217rs	
	Pago de la Portada de Salinas	Catalina de la Plata	13 mar. de tierra	02.06.1710 650rs	
	Pago del Quitado (o del Muley)	Diego y Gaspar de Collantes	30 mar. de viña y olivar	11.08.1717 4.241rs	
		Manuel Jiménez y Petronila Ruiz	12 mar. de viña y olivar	13.06.1723 2.320rs	
		Hipólito López	½ mar. con 8 olivos	04.1769 300rs	
	Pago de Masarajada	Nicolás Delgado	1 bancal de 2 mar.	13.09.1739 400rs	
	No consta Pago de Masarajada	María de Lara Caballero Nicolás Delgado	73 mar. + 110 est. con 214 olivos, 2 almendros 1 bancal de 2 mar.	01.03.1748 8.000rs 13.09.1739 400rs	
	Pago de la Presa Mala	Jerónimo Antonio de Rivas	13 mar. de olivar	14.09.1775 7.800rs	
	Pago de Justilliana	José de Torres	8 mar. de viña y olivar	01.02.1776 3.200rs	
	Pago del Ecce Homo	Trinitarios Descalzos	18 mar. + 8 est. + 1 olivar	11.08.1778 8.892rs	
	Pago de las Peñuelas	José Garrido	2 mar. + 1 olivar	14.07.1779 350rs	
No consta	José de Cepeda	14 mar. de la Capellanía de Cepeda	22.02.1749 3.310rs		
Pago de la Viñuela	Sacristía de Ogijares	10 mar. de olivar	07.02.1789 11.000rs		

Ogijares	Pago de la Morasca	Jacinta Segura y Joaquín de Jaspe	6 mar. de olivar	24.10.1792 2.700rs	<i>Ídem</i>
	Cuesta Colorada	María Antonia de Arroyo	10 mar. de olivar	14.08.1792 600rs	
	Pago de los Llanos	Salvador Molina	6,5 mar. de olivar en tierra de riego	10.1819 5.281'8rs	
	No consta	Faustino Crespo	18 mar. de olivar	s.f. Donación	
(El) Padul	No consta	Juan Hidalgo C.R.M.	2 medias suertes de tierra de 36 marjales entre las dos	04.06.1722 Donación	500rs + 17 fan. de trigo
Pulianas	No consta	Juan Fernández Olmedo	5 mar. de viña + 22 olivos	16.11.1726 1.350rs	600rs
(La) Zúbia	Cañada del Piojo	Diego Fdez. Rivas	30 fan. de secano	27.04.1769 400rs	Gratis

Gráfica nº16. Predios rústicos por localidad



En lo que respecta a las casas de renta, la comunidad llegó a mantener activas hasta 1810 un total de 36 viviendas, la mayoría de capacidad mediana o pequeña, de las cuales 32 se ubicaban en la ciudad de Granada.⁷⁸⁸ De las cuatro restantes, dos de ellas se ubicaban en Guadix y eran el resultado de una disposición testamentaria otorgada en 1803 por Josefa de San Martín.⁷⁸⁹ Las otras dos que quedan por comentar no se corresponden sino con las viviendas levantadas en las haciendas de Ogíjares y Dílar. Al ser ciertamente irregular la documentación conservada a este respecto, resulta difícil establecer con precisión el montante total que se obtenía del alquiler de estas viviendas. Pero, antes de la primera excomunión, en que la comunidad ya era propietaria legítima de todas ellas, la congrua superaba los 2.183 reales de vellón al año.

No obstante, como bien es sabido, la posibilidad de alquiler de todas ellas se caracterizó por su inconstancia, ya que fueron frecuentes los problemas de fábrica y los estados de ruina. Ante ello, la comunidad caracciolina solía ceder su propiedad y explotación por un tiempo limitado a quien estuviese dispuesto a hacerse cargo de su rehabilitación. La mayor atención la ocupaban las casas ubicadas en Granada, sin que exista demasiada información respecto de las existentes en Dílar, Ogíjares y Guadix. Así también, dentro de la urbe granadina, la mayoría de estas viviendas se levantaban en los distritos parroquiales de la Virgen de las Angustias y de San José, en este último caso dentro del entorno de influencia del propio convento caracciolino. En esta ocasión y a diferencia de lo que ocurría con las tierras, sí que prima la adquisición de este tipo de propiedades por medio de donación, por encima de los casos en que la comunidad aparece como compradora.

⁷⁸⁸ La información que a continuación se referencia, relativa a las casas de renta, se ha extraído de los diferentes libros de actas capitulares de entre 1686 y 1835, junto con las relaciones contenidas en el Libro Becerro [AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 27r-29v] y las diferentes escrituras de reclamación para la devolución de las propiedades anteriores, que sucedieron a la restitución de la comunidad en 1815 [AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 2 “Casas que pertenecieron a la extinta Congregación de S. Gregorio Bético”, fols. 1r-18v].

⁷⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 27r-29v.

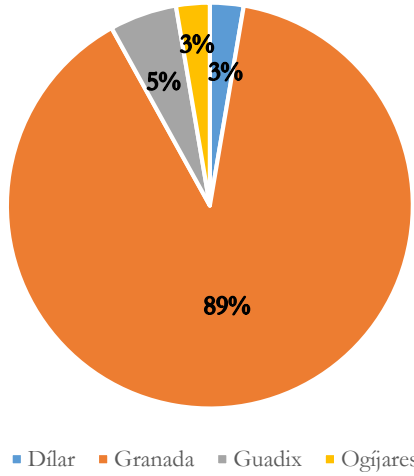
Normalmente, cuando los clérigos menores se hacían cargo de la adquisición de una casa, no era sino para ampliar alguna vivienda previa a costa de las colindantes, con el fin de incrementar su valor de renta. De esas otras casas secundarias, se solían dejar algunas dependencias para alquilarlas a su vez como casas pequeñas o accesorias. Todo ello se refleja en la siguiente relación, de la que se han excluido aquellas viviendas de las que la orden escogió deshacerse con rapidez. Tampoco figuran las casas adquiridas para incorporarlas al convento y que, en determinados momentos, fueron dispuestas para su alquiler a seglares. Ello se justifica en que esta situación de necesidad no fue una constante y ni siquiera estas casas eran alquiladas en su totalidad, puesto que para este fin tan sólo se dejaban aquellas dependencias de que se podía prescindir por el momento. En todo caso, el costo de su alquiler siempre osciló entre los 156 y los 180 reales anuales por cada vivienda anexa al convento.

Tabla nº36. Casas en renta de la Casa de San Gregorio Bético

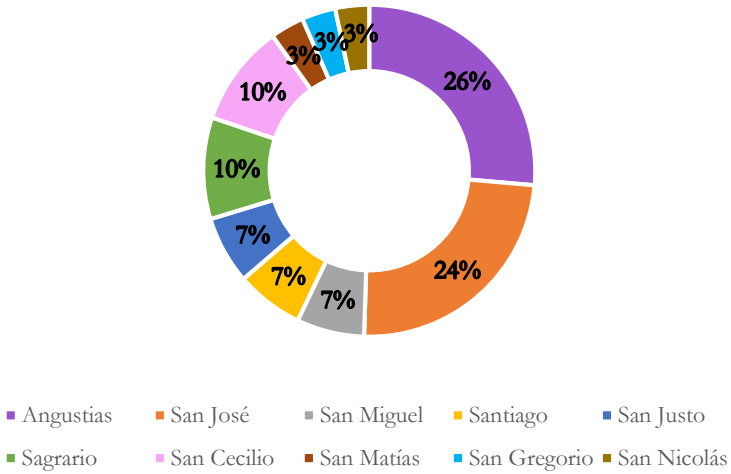
Término	Parroquia	Situación	Descripción	Anterior propietario	Año /valor adquisición	Renta (anual)
Dílar	—	C/ Santísima Trinidad	1 casa	Bernardo de Roa	11.01.1785 20.050rs	No consta
Granada	San Nicolás	Plaza Cementerio de San Nicolás	1 casa	No consta	s.f. No consta	8rs
	San José	C/ Calderería, s.n.	1 casa con 3 portales	Feliciano del Castillo	09.06.1751 No consta	No consta
		C/ Marañas, nº25	1 casa grande + 1 pequeña	No consta	10.12.1699 4.940rs	28rs
		C/ María de la Miel, nº11	1 casa	Félix Durán C.R.M.	30.09.1765 Donación	30rs
		C/ San José Alta, nº20	1 casa	No consta	s.f. No consta	42rs
		Placeta de Chavarría, 12	2 casas	Juan de Echeverría C.R.M.	01.02.1803 Donación	30rs
	San Miguel	C/ Ladrón del Agua, nº10	1 casa	Sacristía de San Miguel	1790 No consta	26rs
		C/ Muladar de D ^a Sancha, nº1	1 casa	Faustino Crespo C.R.M.	s.f. Donación	90rs

Granada	Santiago	C/ Correo Viejo, s.n.	1 casa	Juan Cevallos	23.03.1739 9.420rs	No consta
		C/ Azacayas, s.n.	1 casa	Mª Gabriela de Flores	13.02.1753 Donación	No consta
	Virgen de las Angustias	C/ Concepción, nº16	1 casa principal	Francisco y Antonio Cabezas C.R.M.	24.09.1739 180.200rs	90rs
		C/ Concepción, nº12	1 casa		24.09.1739 50.200rs	45rs
		C/ Toril, nº9	1 casa		24.09.1739 20.455rs	15rs
		C/ San José Baja, nº2	1 casa	José Torralba	s.f. Donación	No consta
		C/ San Jacinto, nº13	1 casa	Jacinta Altamirano	1689 Donación	30rs
		Carrera del Genil, nº23	1 casa	Vicente de Castro	1785 Donación	90rs
		C/ San Pedro Mártir, nº3	1 casa	Micaela Fdez. de la Cruz	06.11.1776 Donación	50rs
		Acera del Darro, s.n.	1 casa	Mª Antonia Valdivia	1805 Donación	No consta
	Stos. Justo y Pastor	C/ Guadalajara, s.n.	1 casa			No consta
		C/ Misericordias, nº11	1 casa	75rs		
	Sagrario	C/ Lucena, s.n.	1 casa	Juana de Carmona	21.04.1728 Donación	No consta
		C/ Imprenta Vieja, s.n.	1 casa	Vicente de Castro	1785 Donación	No consta
		C/ Zacatín, nº51	1 casa-tienda	No consta	s.f. No consta	75rs
	San Matías	C/ Escudo del Carmen, nº16	1 casa	José Sirvent de Segura	1786 Donación	90rs
	San Cecilio	C/ Antequeruela, nº1 al 7	4 casas			142rs
		C/ Plegadero, s.n.	1 casa	No consta	1689 No consta	7rs
		C/ Cañuelo, nº4	1 casa	No consta	s.f. No consta	100rs
	S. Grego Alto	Puerta de Fajalauza, s.n.	1 casa	No consta	s.f. No consta	20rs
Guadix	Santa Ana	Placeta del Conde Luque, s.n.	1 casa + 1 accesoria	Josefa de San Martín	24.01.1803 Donación	1.100rs
Ogijares	—	Barranco de los Ogijares, s.n.	1 casa anexa al molino de aceite	Faustino Crespo C.R.M.	1808 Donación	No consta

Gráfica n°17. Casas de renta por localidad



Gráfica n°18. Casas de renta en Granada en base a su distribución parroquial



En lo que atañe a los vínculos piadosos que las voluntades postreras de devotos y simpatizantes fundaban en el templo caracciolino,⁷⁹⁰ en las casi cuatro décadas que van desde 1696, en que ya estaba acabada la ampliación de la capilla mayor, a 1734, en la *Iglesia de San Gregorio Bético* se registraron un total de 93 sepulturas.⁷⁹¹ Una cifra no demasiado elevada, que arroja una media de 2,4 inhumaciones anuales, que no debió ser muy diferente en los años posteriores, de lo que no se ha conservado documentación al respecto. Por lo general, estos entierros llevaban parejo el cumplimiento de una carga de misas que solían estar gravadas sobre la fundación de una memoria o una capellanía. Sin embargo, ni todos los vínculos póstumos estaban ligados a sepulturas propias, ni todos los que se presentaban eran admitidos o preservados por la comunidad.

De hecho, se dieron casos en que, de forma más o menos irregular, se procedió a la venta a terceros de los derechos de alguna memoria previamente admitida, cuyos escasos beneficios de mantenimiento no interesaban a la comunidad. Para el año 1801, los clérigos menores mantenían activos 51 vínculos piadosos, los cuales no eran sino aquellos que, o bien les procuraban una más generosa congrua, o bien estaban sujetos a la donación de aquellas propiedades rústicas e inmobiliarias de las que extraían mayores beneficios. De acuerdo con ello, la tabla de memorias a que daba cumplimiento la comunidad caracciolina de Granada antes de 1810, quedaría del siguiente modo:

⁷⁹⁰ La relación de vínculos piadosos que a continuación se detalla, se ha extraído de los diferentes libros de actas capitulares de entre 1686 y 1835. Aquellas memorias fundadas por los propios miembros de la congregación caracciolina se señalan con las mismas siglas de la orden “C.R.M.”, las cuales figurarán tras el nombre del congregante de turno.

⁷⁹¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1686-1732, 2ª parte, fols. 206r-216r.

Tabla nº37. Memorias de la *Casa de San Gregorio Bético*

Fundador(es)	Tipo	Grav. (anual)	Carga (anual)	Imposición
Juan de la Barreda y Josefa Cano de la Calle	Memoria	1.500D, a censo sobre un préstamo a la comunidad	3 misas cantadas en los días de san Juan Bautista, san José y la santa Cruz + 1 misa rezada todos los viernes del año	23.06.1688
Juan Alexandre y Castillejo	Capellanía	730rs, servidos en el Convento de Santa Inés	1 misa rezada diaria, dicha por los caracciolinos	12.1693
Antonio de Mendoza	Capellanía	3.600rs, servidos en la parroquia de San Pedro y San Pablo	1 misa rezada diaria, dicha por los caracciolinos	03.1694
Marquesado del Salar	Capellanía	208rs, servidos en el oratorio doméstico del marqués	104 misas rezadas	05.1695
Felipe Marchante	Capellanía	240rs, servidos en la parroquia de San Pedro y San Pablo	126 misas rezadas	08.1695
Rodrigo de Mendoza	Capellanía	500rs, servidos en la Casa Grande de San Francisco	250 misas rezadas	01.1696
Felipe Chicano y María de Alcaraz	Memoria	3.000rs, entregados en su totalidad	1 misa cantada y 2 rezadas en el día de la Aparición de S. Miguel Arcángel (8 de mayo)	25.02.1696
Luisa de Arroyo	Memoria	100D, sobre censo en casa en la C/ Santísimo	3 misas cantadas: 2 en el altar del Cristo de la Salvación en la 8ª de Difuntos, y 1 en el de S. Nicolás el día de S. Francisco	28.12.1696
María de Aguirre	Memoria	300D, sobre censo en una casa y viña en Málaga	1 misa cantada y 25 rezadas dichas por los caracciolinos	29.09.1699
Elvira Antonia de Ágreda	Memoria	500rs, impuestos a censo perpetuo	1 misa cantada en el día y altar de San Nicolás de Bari	22.03.1701
Fray Matías de Santo Tomás	Memoria	14.200rs, entregados en su totalidad	2 misas rezadas con responso todos los días de precepto en memoria de su hermano Bernabé Reinoso	14.08.1703
Lorena de Mendoza	Memoria	600D, entregados en su totalidad	52 misas rezadas y 4 cantadas en diversos días del año. [Vendida el 03.01.1707 para comprar el molino de aceite en Ogiñares]	14.12.1705
Pedro de Olivares	Memoria	5.300rs, entregados en su totalidad	22 misas rezadas y 6 cantadas sin días asignados	23.01.1706
Ana Josefa Sánchez	Memoria	20D, entregados en su totalidad	1 misa cantada en la octava de los Difuntos	03.08.1707

Ana Sánchez Nieto	Memoria	1D, entregados en su totalidad	1 misa cantada en el día u octava de los Difuntos	10.03.1710
Marina García de Palacios	Memoria	68rs, sobre censo en casa de la C/ Gracia	Luz y 1 misa cantada con diáconos en la infraoctava de la Inmaculada. Lo sobrante para misas de la Virgen	10.04.1714
María de la Fuente	Memoria	90rs, sobre censo en una casa principal nueva	9 misas cantadas en las nueve festividades de la Virgen	17.08.1719
Manuel Jiménez y Petronila de Sevilla	Memoria	No consta, sobre viña y olivar en el Pago del Quitado	15 misas rezadas	01.06.1723
Antonia Aparicio Galeote	Memoria	1.100rs, entregados en su totalidad	1 misa cantada y 2 rezadas por su alma	13.06.1724
Felipe Gutiérrez	Memoria	400rs, a censo sobre finca a elegir por la comunidad	1 misa cantada el día de san Casiano	17.05.1725
Miguel Romero	Memoria	200D, a censo sobre casa en la Carrera del Darro	1 misa cantada con música el día de san Miguel Arcángel	17.07.1725
Juana Carmona	Memoria	770rs, a censo sobre dos casas y una tienda en Alcaicería	75 misas rezadas	28.08.1725
Antonio Cabeza C.R.M.	Memoria	Se costean en base a la herencia paterna	3 misas solemnes cantadas en los días de la Asunción, de san José y de Difuntos	12.12.1725
Francisco Cabeza C.R.M.	Memoria	6D, sacados de la herencia paterna	3 misas cantadas en los días de la Asunción, san Francisco y de Difuntos	14.10.1726
Pedro de Vera	Memoria	30D, entregados en su totalidad	2 misas rezadas en los altares del Cristo de la Salvación y de la Aurora	07.11.1729
Guillermo de Santiago y María Serrano	Memoria	28rs, sobre tierras en Churriana	1 misa cantada con diáconos y responso al final en el día de santa Escolástica. Lo sobrante para más misas rezadas	26.01.1730
Esteban Beltranilla	Memoria	3.330rs, a censo sobre una finca	No consta	18.07.1732
Mariana Nieto	Memoria	200rs, entregados en su totalidad	1 misa rezada el día de la Natividad de la Virgen	01.12.1733
Alfonso del Real	Memoria	100D, entregados en su totalidad	3 misas cantadas en los días de san Vicente Ferrer, san Antonio de Padua y los Dolores de la Virgen	22.02.1734

María Mantilla	Memoria	100D, a censo sobre 40 fanegas de trigo	No consta	26.09.1735
Manuela Ruiz de Sevilla	Capellanía (2)	160D, a censo sobre dos oficios en Alcalá la Real	2 capellanías: una en el altar del Cristo de la Salvación y otra en el de la Aurora + 100 misas rezadas + letanías + luz	31.03.1738
Manuel Pichardo C.R.M.	Memoria (2)	Todos los beneficios de 18 casas en las Vistillas	Fiesta y novena el día del Dulce Nombre + 1 misa de difuntos + 1 misa cantada los viernes, en el Cristo de la Salvación	05.06.1739
Micaela de Aragón	Memoria	4.000rs, a censo sobre préstamo a la comunidad	1 misa cantada en el día y altar de santa Bárbara	18.08.1739
Florentín Pérez Caballero	Memoria	3.000rs, a censo sobre oficio de Receptor de 2ª	22 misas rezadas	12.12.1741
María de Mendoza	Memoria	8D, a censo sobre una casa con viñas y olivar	1 misa cantada el día de santo Domingo de Guzmán	30.08.1746
Juana de Torres	Memoria	40,8rs, sobre la herencia legada al cura de San Pedro	8 misas rezadas y 1 cantada en el altar de la Aurora	30.08.1746
Baltasara, Margarita y Juan Balvellido	Memoria	20rs, a censo sobre dos casas en la calle San Diego	1 misa cantada en la octava de santa Bárbara	26.02.1747
Feliciano María del Castillo	Memoria	No consta, sobre 1 casa y 3 portales en la Calderería	22 misas rezadas	29.03.1750
Manuel del Castillo C.R.M.	Memoria	318rs, sobre censo y media casa en el Zacatín	20 misas rezadas	14.05.1755
Fermina y Clara Palacios	Memoria	90rs, a censo sobre la Huerta de los Montoyas	3 misas cantadas con vigilia, responso y doble de campanas, en el aniversario de sus difuntos	10.11.1757
María y Juliana de la Paz Mallea	Memoria	Todos los beneficios del Pago del cno. de la Sierra	53 misas cantadas y 12 rezadas	17.03.1758
María José Retamosa	Memoria	16rs, a censo sobre casa y viña en Ogjares	1 misa cantada en el día de los Desposorios de la Virgen	23.07.1764
Simón Rodríguez y Luisa Fdez.	Memoria	30rs, entregados en su totalidad	1 misa cantada y 4 rezadas en el altar de la Virgen del Buen Consejo	27.01.1781
Francisco de Paula Navarrete	Memoria	366rs, sobre oficio de Procurador de la Real Chancillería	1 fiesta con sermón, música y Jubileo de las Cuarenta Horas en el día de san Miguel Arcángel	05.04.1764

Pascual Sánchez	Memoria	60rs, sobre casa en la calle Almona	12 misas rezadas	11.02.1784
José Sirvent de Segura	Memoria	2.000D, a censo sobre un legado	24 misas rezadas	09.05.1785
Francisca Quiles Aranda	Memoria	No consta, a censo sobre dos vínculos	2 misas cantadas semanales + 1 cantada el día de san José + 1 cantada el día de los Dolores en el convento de S. Diego	14.02.1786
Francisco de Ocampo y Charco	Memoria	73rs, sobre una casa taberna	1 misa cantada en la Casa de San Gregorio Bético + 1 misa cantada en la parroquia de San Gil	21.07.1786
Úrsula Blanco	Memoria	80rs, entregados en su totalidad	20 misas rezadas	15.06.1789
Antonio Martínez Teba	Memoria	No consta	1 misa rezada todos los viernes del año en el altar del Cristo de la Salvación	17.07.1797
Josefa Toval	Memoria	1.000rs, sobre la acción n°127789 del Banco de S. Carlos	200 misas rezadas traspasadas a los caracciolinos por el recto de la Casa de Niños Expósitos	05.02.1801

La gran disyuntiva que podían revestir las donaciones de propiedades y las fundaciones de vínculos piadosos no era otro que su sujeción a censos desfavorables. En base a ellos, la comunidad debía hacerse cargo de resarcir ciertas cláusulas de las últimas voluntades admitidas, como la satisfacción de cierta cuantía periódica a otros herederos o la continuidad en el cumplimiento de otra memoria y censo impuestos a favor de otra congregación religiosa. Con todo, estos casos eran minoritarios, puesto que la comunidad procuraba la pronta venta de aquellos legados cuyos censos le dejaban un escaso margen de beneficios.

En consecuencia, no debe sorprender la considerable desproporción que llegaba a darse entre censos desfavorables y favorables.⁷⁹² Así, mientras que para el año 1810 los clérigos menores

⁷⁹² Los datos que se contrastan en este análisis relativos a los censos favorables y desfavorables se han extraído de los diferentes libros de actas capitulares de entre

gastaban 92,1 ducados anuales en el cumplimiento de 31 censos negativos, percibían la poco comparable suma de 22.782 ducados al año, como beneficiarios de un total de 60 censos. Éstos respondían a los más dispares orígenes, pudiendo estar ligados a herencias, a donaciones de tierras, casas o dinero, a compraventas y préstamos realizados por los propios caracciolinos, al cumplimiento de memorias por parte de otras congregaciones o a la satisfacción de impuestos públicos. En casos más puntuales, estos censos podían quedar gravados sobre el salario con que estaba dotado un cargo en la administración pública, como se dio por parte de ciertos benefactores que ocupaban determinadas responsabilidades en la Real Chancillería.⁷⁹³

Mucho más excepcionales aún serán las situaciones en que la congregación decida invertir una importante suma, a cambio de percibir a perpetuidad los jugosos beneficios ligados a censos de envergadura. De entre estos casos despunta la compra de una acción en el Banco de San Carlos, que fue adquirida al hospicio de la calle Elvira y que daba de beneficio anual 2.000 reales.⁷⁹⁴

Mención aparte precisa la participación de la comunidad en el complejo mercado del agua granadino. Al instalarse en San Gregorio Bético, la comunidad pasaba a beneficiarse por concesión municipal de dos porciones de agua que se extraían de las acequias de Aynadamar y de los Axares, las cuales eran compartidas con el convento de agustinos

1686 y 1835, junto con las relaciones contenidas en el Libro Becerro [AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 115r-181v] y las diferentes escrituras de reclamación para la devolución de las propiedades anteriores, que sucedieron a la restitución de la comunidad en 1815 [AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 3 “Censos a favor de la extinguida congregación de S. Gregorio Bético y lo que pagaba contra su caudal”, fols. 1r-38v].

⁷⁹³ Tal fue el caso de dos oficios de receptor de segundo número y otro de procurador en la Real Chancillería granadina [AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 132r; Libro 3748, 1ª parte, fols. 91v-92r; Libro 3783, 1ª parte, pág. 15]. También se produjo la misma situación con respecto a dos oficios de escribano en Alcalá la Real [AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 98r-v], o en relación con un oficio de contador propio del Cabildo Municipal de Granada [AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 121r].

⁷⁹⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 178r.

calzados.⁷⁹⁵ Estos monjes percibían por ello un censo de 37 reales con 16 maravedís al año, de modo que con ello la comunidad caracciolina quedaba exenta de cualquier obligación respecto a la limpieza o reparación de los ramales.⁷⁹⁶

Así también es de destacar la celosa defensa que la comunidad realizaba del agua que precisaba para su convento y tierras. Ello llevó a la comunidad a enfrentarse con modestos vecinos, como Juan Jiménez Baltodano del pueblo de Víznar, a quien se le impusieron múltiples trabas a la hora de acometer su empresa de edificar un molino de pan, lo que afectaba a los turnos de agua del convento sobre la acequia de Aynadamar.⁷⁹⁷ Otro tanto sucedió con Jacinto Benítez de Dílar, con quien mantuvieron frecuentes disputas sobre el reparto del agua de la acequia de la Salud, la cual afectaba a las haciendas que individuo y congregación poseían en dicha localidad, las que colindaban entre sí.⁷⁹⁸

Tabla nº38. Censos no favorables que paga la Casa de San Gregorio Bético

Censo	Grav. (anual)	Impositor
Molino de aceite de los Ogjares	220rs	Ducado de Gor
	130rs	Mayorazgo de Cisneros
1 cercado con majuelo en los Ogjares	44rs	Universidad de Beneficiados
	18rs	Renta de Población
1 haza en los Ogjares	88rs con 24mrs	Universidad de Beneficiados
Casas del Convento de San Gregorio Bético	16rs con 8mrs	Ciudad de Granada
	495rs	Curato de San José
	55rs	Marquesado de Bedmar
Casas en las calles Concepción y Toril	90rs con 18mrs	Convento de Sta. Cruz la Real
	120rs	Francisco Cabeza C.R.M.
Casa de la calle San Jacinto	27rs con 11mrs	Convento de Sta. Cruz la Real
Casa en la calle María de la Miel	33rs	Convento de los Ángeles

⁷⁹⁵ AHMGr. Juzgado de las Aguas. C.03508.0024: *El convento de san Agustín calzados y el colegio de padres de san Gregorio solicitan que se les conceda licencia para encañar por su cañería las dos porciones de agua pertenecientes a ambas comunidades de las acequias de Axares y Alfacar*, 1743, s.fol.

⁷⁹⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 80v.

⁷⁹⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 15r-v.

⁷⁹⁸ AHMGr. Juzgado de las Aguas. C.03530.0033: *El colegio de San Gregorio de Granada, dueño de una hacienda en Dílar por la que pasa la acequia que viene de la fuente de la Salud, contra Jacinto Benítez, vecino de dicho pueblo, y consortes, por sustracción de agua*, 1791, s.fol.

Ramal de acequia que pasa por S. Gregorio	37rs con 16mrs	Agustinos Calzados
Casa en la calle San José Alta	19rs con 27mrs	Marquesado de Bogaraya
Molino de pan en Dalías	11rs	Beneficio de Dalías
	12rs	Renta de Población
Tierras en los Ogíjares	22rs	Renta de Población
	93rs	
Casa en la calle Lucena	304rs	Prepositura de la comunidad
5 marjales de viña y olivar en Pulianas	20rs	Renta de Población
36 marjales de cultivo en el Padul	47rs	Renta de Población
	47rs	
Comunidad de San Gregorio Bético	50rs	Cabildo de la Catedral
Varias casas en la ciudad de Granada	14rs	Hdad. de Sta. Lucía (S. Antón)
Casa en calle Escudo del Carmen	82rs con 17mrs	Carmelitas Calzados
Casa en la Placeta de Chavarría	49rs con 17mrs	Beneficio Sta. M ^a Alhambra
	13rs con 8 mrs	Marquesado de la Fuente
Casa en la Plza. del Conde Luque de Guadix	165rs	José Ferrer y Ruíz
	140rs con 8mrs	Caudal Temporalidades Guadix
6 fanegas de cultivo en Guadix	39rs con 6mrs	Renta de Población
Casa en la Acera del Darro	281rs con 17mrs	José Sáenz Diente
Total expresado: 2.521rs vn + 153mrs		
Total en ducados: 92,1D		

Gráfica n°19. Proporción beneficios-pérdidas en base a los censos

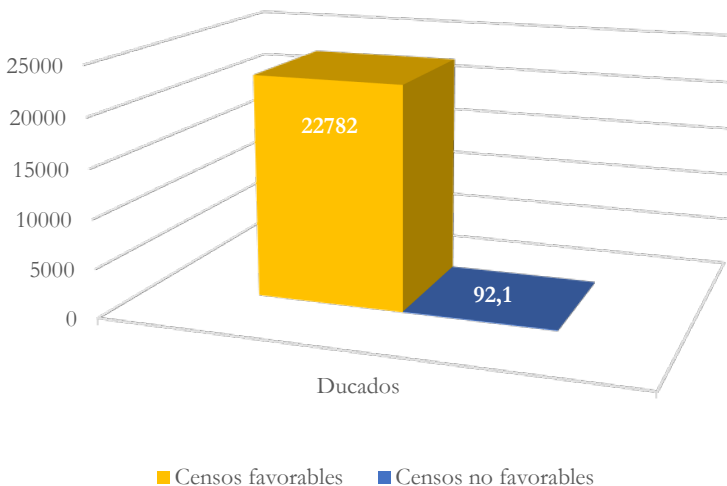


Tabla nº39. Censos favorables que percibe la Casa de San Gregorio Bético			
Censo	Gravamen (anual)	Cargas	Imposición
Casas frente a la parroquia de S. José	No consta	Sin cargas	s.f.
Casas frente al convento de Sta. Inés	200 ducados	23 misas rezadas	1676
Casa en la calle Sillería y otras	10.000 reales	Sin cargas	1680
Viñas en Pulianas	600 reales	2 misas cantadas	1689
Casas en calle Santísimo	100 ducados	3 misas cantadas	1692
Casas en calle Sillería Vieja	44 reales	Misas Hdad. Aurora	1698
Oficio de Contador en Granada	300 ducados	Sin cargas	1699
Oficio de Receptor de 2ª en Granada	5.866,23 reales	Sin cargas	1704
Casa en la plaza de la Cruz Verde	2.000 reales	15 misas rezadas	1709
Casa en c/ Muladar de Dª Sancha, 1	575 ducados	Sin cargas	1717
Oficio de Receptor de 2ª en Granada	1.800 reales plata	22 cantadas	1710
Casa en la calle Plegadero Alto	1.694 reales	1 misa cantada	1687
Casa en la carrera del Darro	65 reales	1 misa cantada	1740
Casa y olivar en Huétor Santillán	40 reales	Sin cargas	1745
Casa y viñas en Maracena	8 ducados	Sin cargas	1745
Casa en plazuela del Corpus Christi	50 ducados	4 misas rezadas	1747
2 casas en la Puerta de Fajalauza	160 reales	Sin cargas	1747
2 casas en la Plazuela de Echevarría	33 reales	Sin cargas	1752
Casas de la calle Concepción	33 reales	Sustento enfermería	1691
Casa en la calle San Jacinto	33 reales	Sin cargas	1764
Casa en c/ Muladar de Dª Sancha, 2	180 reales	Sin cargas	1768
Casas en la Puerta de Monaita	27 reales	Sin cargas	1768
8 fan. Pago de la Moreda (El Fargue)	21 reales	Sin cargas	1768
Casa en c/ Muladar de Dª Sancha, 3	45 reales	Sin cargas	1769
Casas en la calle María de la Miel	No consta	No consta	1771
Oficio de Escribano en Alcalá la Real	20.000 ducados	Varias capellanías	1736
14 marjales de tierra en Churriana	28 reales	Sin cargas	1774
Aduana del Lino de Granada	300 reales	Misa Formas Alhama	1773
2 casas detrás del Camarín de Santo Domingo	15 ducados	Sin cargas	1736
Viña en Cogollos de la Vega	100 ducados	Sin cargas	1739
18 casas en la Antequeruela	539 reales	Sin cargas	s.f.
Casa en la c/ San Juan de los Reyes	121,28 reales	Sin cargas	s.f.
Casa en el callejón Niño del Rollo	18 reales	Sin cargas	1767
Casa en la calle de las Marañas	36 reales	Sin cargas	1764
Casa en la calle San Diego	70 reales	Sin cargas	1747
Cercado de los Ogijares	No consta	1 misa cantada	1656
Casa en la cuesta de Gómez	81,18 reales	Culto del Buen Suceso	1774
Capellanía de Dª Dorotea de Rojas	200 ducados	50 misas rezadas	1694
Capellanía de Dª Antonia Aparicio	No consta	100 misas rezadas	1728
Mayorazgo de D. Juan de Perea	20 reales	1 misa c. + manifiesto	1770
Casa en la calle de la Almona	60 reales	12 misas rezadas	1781
Huerto de los Montoyas (Monachil)	90 reales	3 misas c. con vigilia	1759
Casa en calle Ancha de la Victoria	160 reales	40 misas	1775
Préstamo a la Corona para guerras	180 reales	Sin cargas	1799
Casa en calle Aljibe de Polo	30 reales	1 cantada + 4 rezadas	1770

Carmen, casas y blanqueo en C° de los Mártires	60 reales	12 misas rezadas	1799
Venta de la Hacienda de Dilar a la Real Hacienda	1149,18 reales	Sin cargas	1803
Casa y portales en la calle Calderería, n°23 al 24	340,24 maravedíes	Sin cargas	1793
Oficio de Procurador en la Real Chancillería	404 reales	Fiesta de san Miguel	1795
Venta de ¾ de la casa en la calle Guadalajara	987 reales	Sin cargas	1809
Venta de la casa de la Acera del Darro	1734 reales	Sin cargas	1809
Venta de ¼ de la casa en la calle Guadalajara	394.17 reales	Sin cargas	1809
Mayorazgo del marqués de Lugros	6@ de aceite	Luz del Buen Consejo	1816
Casa en la plaza de la Cruz Verde	12 reales	1 misa cantada	s.f.
Acción en el Banco de San Carlos	2.000 reales	200 misas rezadas	1803
Caudal de Marselle	5@ de aceite	Luz † S. Juan de Dios	s.f.
Casa principal y accesoria en la Cruz Verde, 9	45 reales	Sustento enfermería	1829
Casa y corral en la placeta de Canasteros, n°15	45 reales	Sustento enfermería	1830
Total expresado: 21.548D + 1.800rs pt + 29.405,04rs vn + 340,24mrs + 11@ de aceite			
Total en ducados: 22.782D + 11@ de aceite			

33.2. Las hermandades como motor del vínculo entre la congregación y el pueblo

Como todo instituto religioso, a la hora de subsistir en medio de una atmósfera sobresaturada de las más dispares congregaciones, los Clérigos Regulares Menores de San Gregorio Bético se servirán de la promoción de distintas manifestaciones devocionales, de cuyo fastuoso culto se hacían cargo, como mecanismo eficaz que traía parejo el incremento de las limosnas. Queda ya visto cómo el primer objeto devocional que trataron de propulsar fue la memoria del mismo titular del convento, san Gregorio Bético. De manera ininterrumpida, aunque no siempre asumida, como se verá, por los propios padres caracciolinos, cada 30 de abril se celebraba en su honor una solemne función con vísperas.⁷⁹⁹

Para hacer frente al descrédito que contra esta memoria se había desatado desde el hallazgo de las reliquias del Sacromonte en 1588, los mismos religiosos intitularon esta festividad como del Patrocinio de san Gregorio Bético. Solían asistir en esta celebración seis acólitos y en ella se gastaban hasta 37 libras de cera. Al finalizar, era costumbre ofrecer un refrigerio en el claustro a los asistentes, en el que se consumía 1 libra de bizcochos.⁸⁰⁰ En el año 1800, el Cabildo de la Ciudad continuaba contribuyendo a esta celebración con una libranza de 252 reales.⁸⁰¹

En las fechas inmediatamente posteriores a la fundación de 1686, las siguientes devociones que se implantaron lo hicieron ligadas a la fundación de memorias. Así, desde el año 1696, por devoción de Felipe Chicano y su mujer, María de Alcaraz, quedaba instaurada una solemne función cada 8 mayo, fiesta de la Aparición de san Miguel Arcángel, la cual contaba con la asistencia de un diácono, un acólito y la

⁷⁹⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768: *Libro de Sacristía*, 1789, 2ª parte, fol. 28r-v.

⁸⁰⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 106r.

⁸⁰¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3769: *Libro de la Sacristía de S. Gregorio de Clérigos Menores de la Ciudad de Granada*, 1800-1809, 1ª parte, fol. 2r-v.

consumición de 9 libras de cera.⁸⁰² A ésta, se sumaría otra función coincidente con su festividad del 29 de septiembre, costeada por un grupo de fieles con 56 reales.⁸⁰³ Algo similar ocurrirá con san José, a cuya honra un grupo de devotos comenzó a costear una duodena,⁸⁰⁴ además de quedar dotada con 21 reales anuales una solemne función el 19 de marzo, por disposición testamentaria de Francisca Quiles Aranda en 1786.⁸⁰⁵ Eran éstas, manifestaciones piadosas que giraban en torno a efigies sacras que los caracciolinos ya habían introducido previamente en su templo, en base a la herencia recibida o a la tradición propia de la orden.

Para facilitar el progresivo enriquecimiento del mismo, se propició que los propios caracciolinos pudiesen costear en él la ubicación de sus devociones particulares. Posteriormente el culto y cuidado de estas imágenes eran encomendados a familias con posibles, las cuales se encargaban de darles continuidad en el tiempo. Sirvan de ejemplo las atenciones dispensadas a la *Virgen de las Misericordias*, acogida a la dotación de una canongía de la catedral desde 1698, en que introdujo esta tan caracciolina advocación el prepósito José del Peral.⁸⁰⁶

Algo similar acometió el padre José de Muelas a partir de 1702, cuando encomendó a la familia Charcos el cuidado del *Niño Jesús de Pasión*, cuyo culto se consolidó tardíamente a partir de 1827, cuando se le instituyó una función solemne el 3 de enero, día del Dulce Nombre de Jesús, costeada por la comunidad con 58 reales.⁸⁰⁷ Aprovechando

⁸⁰² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 41r-v. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 57r.

⁸⁰³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775: *Libro del gasto de la Sacristía de esta Casa de Sr. S. Gregorio el Bético*, 1816-1835, 2ª parte, fol. 94v. Esta congregación consistía realmente en un cuerpo de camareras de elevada posición social, en agasajar a las cuales, la comunidad invertía anualmente 8 reales. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 1ª parte, fol. 39r.

⁸⁰⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 25r. Ésta consistía en una misa mensual con manifiesto del sacramento eucarístico, en torno a cada día 19.

⁸⁰⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 114r.

⁸⁰⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol. En el año 1755 consta cómo esta canongía era ostentada por don José de Rojas y era su criada, María Joaquina, quien se encargaba del aseo y cuidados de la imagen de la *Virgen de las Misericordias*.

⁸⁰⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 95r.

esta ceremonia, la comunidad empezó a realizar en este día la solemne renovación de votos que, hasta entonces, se hacía por regla en la Epifanía.

Desde 1726 y costeadas con 29 reales derivados de la memoria fundada por la Aduana del Lino de la ciudad, cada 17 de mayo se verificaba la función de desagravio por el robo de las Formas de Alhama.⁸⁰⁸ Además, a todo este listado de devociones, habrá que sumar a lo largo del siglo XVIII las de san Nicolás de Bari, santa María Magdalena, la Virgen del Carmen y, con algo de mayor anterioridad, la propia de la Virgen del Buen Suceso.⁸⁰⁹ Incluso, con posterioridad a la Invasión Francesa, con el fin de asentar la presencia perdida durante aquellos años de excomunión, los clérigos menores comenzaron a costear desde 1817 la celebración de dos procesiones penitenciales que transcurrían, una el Jueves Santo con la efigie de *Jesús Nazareno* y otra el Viernes Santo con la talla del *Cristo de la Salvación*.⁸¹⁰

Pese a estos esfuerzos que se prodigaron durante toda la trayectoria de la presencia caracciolina en Granada, el verdadero polo de atracción del fervor popular y la mayor porción de las limosnas, lo suponían las seis hermandades de diverso carisma que, entre 1698 y 1789 fueron fundadas, con mayor o menor éxito, entre los muros de San Gregorio Bético. Su relevancia para con la evolución de la congregación fue tal, que se presentarán como nuevo objeto de estudio, con un detenimiento claro en su devenir mientras mantuvieron la vinculación con la Congregación de Clérigos regulares Menores.

⁸⁰⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 144r. Se trataba de una función solemne de desagravio con misa cantada, sermón, manifiesto, repiques y tambores para su anuncio, que quedó asumida por caudal de la Aduana del Lino por imposición de la memoria fundada por los canónigos Vicente Núñez Barrenechea y Antonio de la Plaza el 19 de noviembre de 1773.

⁸⁰⁹ Para san Nicolás de Bari, a partir de 1701: AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 2ª parte, fol. 68r. Para santa María Magdalena, a partir de 1817: AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 84r. Para la Virgen del Carmen, a partir de 1799: AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 113r. Para la Virgen del Buen Suceso: AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 57r.

⁸¹⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, pág. 42.

Antigua y Venerable Hermandad del Santo Rosario de Nuestra Señora de la Aurora

La de la *Virgen de la Aurora* fue, sin lugar a dudas, la advocación mariana que de mayor calado gozó dentro del barrio del Albaicín y, aún hoy en día, se mantiene como una de las más pujantes, aunque con unas condiciones y morfología bien diferentes. Así también, dentro de la historia caracciolina en Granada, su veneración siempre supuso uno de los puntos de apoyo más relevantes en cuanto al incremento del concurso popular y las limosnas derivadas se refiere, a pesar de que *a posteriori* los clérigos menores tratarán de aminorar el influjo de la hermandad de la *Aurora*, con la introducción de nuevas advocaciones marianas propias.

El hecho de que se haya conservado el panegírico con que se ensalzó la entronización de la imagen en la *Iglesia de San Gregorio Bético* el 8 de mayo de 1698,⁸¹¹ ha conllevado que la historiografía contemporánea sitúe tradicionalmente la fundación de esta cofradía en ese mismo año. Sin embargo, tanto esta congregación seglar de cariz rosariano, como la imagen titular a que rendía culto, ya existían con anterioridad al año 1684, como denota la corroborada autoría de la imagen por la gubia de Bernardo de Mora padre (1614-84).⁸¹² Así lo pone de manifiesto también la datación de algunas piezas de interés pertenecientes a su ajuar, las cuales se remontan al año 1671, como se comprobará al analizar el patrimonio mueble.

Aunque la vinculación canónica primigenia de esta hermandad continúa siendo un misterio dentro de esta investigación, algunas insinuaciones presentes en la documentación conservada parecen apuntar hacia un posible origen dentro de la capilla de la Real Chancillería, un entorno que sin duda no era el más adecuado para ello. De lo que sí se tiene constancia, debido a su posterior entierro en la capilla caracciolina de la hermandad, es de la identidad de su fundador,

⁸¹¹ Cf. BNE. Fondo Antiguo: Felipe Santiago Zamorano, *Compendio de la magnífica pompa, Católica aclamación, plausible luzimiento, y popular elogio, con que se colocó la perfectísima Imagen de la Emperatriz de los Angeles, con Título de la Aurora, en el Templo de Señor S. Gregorio el Bético, Convento de Religiosos Clérigos menores de esta Ciudad de Granada* (Granada: s.n., 1698). [Sig. 821.134.2-1]

⁸¹² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

el cual respondía al nombre de Juan Jiménez de Carvajal y era hermano mayor al momento de la entronización en San Gregorio Bético, siendo enterrado en este templo el 21 de diciembre de 1708.⁸¹³

Para el año 1698, la comunidad de los clérigos menores se encontraba tratando de salvar la brecha económica y vocacional abierta en la casa, tras la miseria propiciada por la gran inversión depositada en las obras de ampliación de la iglesia tres años antes. El templo había sido ampliado de forma efectiva, pero sus muros aún permanecían mayoritariamente desangelados, por lo que la exigua comunidad de tan sólo cuatro padres, ansiaba la llegada de alguna nueva oportunidad de incrementar los emolumentos y las limosnas. Con tales pretensiones, el 13 de enero de 1698, el mismo prepósito José del Peral que posiblemente esté detrás de la decisión de traslado de la hermandad, se dirigía a su corto Capítulo Local:

les propuso cómo los Hermanos de Nuestra Señora de la Aurora querían comprar la Capilla de San Roque para poner una Imagen de Nuestra Señora de la Aurora. Vistas por el Capítulo las condiciones que pedían se les guardasen, y el precio que daban por la dicha Capilla, determinaron los Padres del Capítulo el dársela graciosamente, disponiendo el Capítulo las condiciones que parecieron convenientes para que no fuesen gravosas a la Comunidad, y juntamente fuesen de utilidad y asegurasen la permanencia de dicha Hermandad en esta Casa. Vistas las condiciones que propuso la Comunidad, la Hermandad dijo se obligaría a guardar dichas condiciones y admitió la donación de la Capilla.⁸¹⁴

Por tanto, para asegurarse de que los hermanos de la Aurora no huyesen también despavoridos ante la ruina que amenazaba a la comunidad, decidieron ceder la propiedad de la capilla de San Roque, que la cofradía pretendía comprar. Este simple gesto posibilitó la creación de un cordial lazo de amistad, al menos inicialmente, entre los clérigos menores y estos cofrades. Así pues, sentadas todas las condiciones que se estimaron convenientes en cuanto al

⁸¹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 2ª parte, pág. 206.

⁸¹⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 47v.

establecimiento de la hermandad en San Gregorio Bético, se procedió a solicitar la correspondiente licencia al Provincialato andaluz, la que llegó a Granada en los primeros días de mayo de 1698.⁸¹⁵

Durante este tiempo de espera, siguiendo el uso y costumbre de la época, la imagen de la *Aurora* fue trasladada al *Convento del Santo Ángel Custodio*, que por entonces se levantaba en el entorno de la calle Elvira.⁸¹⁶ Hasta allí fue conducida también la talla de *San Miguel Arcángel* de la iglesia caracciolina, para anteceder a la titular mariana en el cortejo de traslado, presidiendo la escenificación de la humillación del islam.⁸¹⁷ Al fin, en la tarde del 8 de mayo, se verificó el traslado solemne de la hermandad hasta su nueva sede canónica, con una fastuosa procesión de alabanza que partió de la capilla de aquel convento.

Encabezaba el cortejo procesional el mayordomo mayor, Manuel Cañaveral, a la sazón marqués de Benalúa, portando el estandarte que solía presidir los rezos públicos del rosario de esta hermandad. A su lado, sosteniendo las borlas de sus extremos, figuraban los marqueses de Campotéjar, Pedro Lomelín, y de los Trujillos, Antonio Álvarez de Bohorques y Montano.⁸¹⁸ Ello no contribuye sino a remarcar el gran peso social que a finales del siglo XVII ya había alcanzado la hermandad de la Aurora, lo que además justificaba la necesidad de hallar un templo adecuado en que magnificar sus actos de culto. Al solemne traslado, asistieron además otros representantes de la nobleza

⁸¹⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 47v.

⁸¹⁶ “Y fue Celestial acuerdo // El depositar con glorias // A la Virgen en el Ángel // Donde vírgenes la adoran”. BNE. Fondo Antiguo: Felipe Santiago Zamorano, *Compendio de la magnífica pompa*, s.pág.

⁸¹⁷ “Un niño en traje de Turco // Iba delante, con tocas // En el turbante, y el mote // Es el que se sigue ahora. // Aunque en traje Sarraceno, // Vengo rendido a María, // que la Aurora en este día // Hace triaca el veneno. // El Príncipe San Miguel, // Desnudo el acero, contra // Lucifer, quien como Dios, // con letras doradas borda. // Y para mayor blasón, // Llevaba esta descripción. // Yo Ministro sin segundo // De la Justicia del Cielo, // Vine a prender en el suelo // La carne, demonio, y mundo”. BNE. Fondo Antiguo: Felipe Santiago Zamorano, *Compendio de la magnífica pompa*, s.pág.

⁸¹⁸ “El Ilustre Don Manuel // Cañaveral, enarbola // El Estandarte, obstandando // Timbre de su sangre heroica. // El Marqués de Campotéjar, // Y el de los Trujillos, honran // La sacra función, llevando // Con autoridad las borlas”. BNE. Fondo Antiguo: Felipe Santiago Zamorano, *Compendio de la magnífica pompa*, s.pág.

granadina portando las banderolas con los misterios del rosario, velas y antorchas, junto con el resto de hermandades rosarianas de la ciudad. Por su parte, niñas sibilas y niños ángeles portaban tarjas con octavas de exaltación de la *Virgen de la Aurora*.

Así también, los caracciolinos, encabezados por el provincial Juan de Zafra, procedieron a sacar en procesión desde su iglesia la imagen de *San Gregorio Bético*, para unirse en particular cortejo al propio de la cofradía de la Aurora.⁸¹⁹ Toda esta pompa procesional iba acompañada con sones de tambores y clarines, que se intercalaban con el rezo estacional de los 15 misterios del rosario.

Descendió en su discurrir por plaza Nueva y la calle Zacatín, hasta llegar a la plaza de Bib-Rambla. Acto seguido subió hasta la Catedral, desde donde pasó a la calle san Jerónimo, para salir posteriormente a la calle San Juan de Dios y llegar hasta el Campo del Triunfo. Desde allí emprendieron el camino hasta San Gregorio Bético por la calle Elvira. En pro de engrandecer toda esta gran fiesta barroca, a lo largo del recorrido se habían levantado estructuras efímeras en las que abundaron los arcos y las fuentes. No menos contribuyeron a este fastuoso drama las rendiciones piadosas de las distintas comunidades ante cuyas sedes discurrió, como las franciscanas descalzas, los jesuitas, los oratorianos, los hospitalarios o los mercedarios calzados.⁸²⁰

A eso de las 10 de la noche se produjo la llegada a la *Casa de San Gregorio Bético*, donde fue entronizada en el nicho que otrora correspondiese a *San Roque*. Durante los tres días siguientes se extendieron las fiestas con que se hizo partícipe a toda la ciudad de la

⁸¹⁹ “San Gregorio con la Mitra // Episcopal que le adorna, // Salió hermoso como un Sol // En obsequio del Aurora”. BNE. Fondo Antiguo: Felipe Santiago Zamorano, *Compendio de la magnífica pompa*, s.pág.

⁸²⁰ “Entró por la Catedral, // Y salió a la calle hermosa // De San Gerónimo, siendo // Iris blanca Paloma. // Dio vista a la Compañía // De Jesús, que siempre docta // Da Luces con su doctrina, // Y política honorosa. // Pasó por la Encarnación // A San Felipe, y transforma // En un punto los Dolores // El Ave María en glorias. // Por San Juan de Dios llegó // Al Triunfo, a su Esfera propia; // Porque el Triunfo de María, // Hasta en el campo se apoya. // Por las Mercedes pasó // A la calle Elvira hermosa, // Mercedes haciendo a cuantos // Su auxilio en Santiago imploran”. BNE. Fondo Antiguo: Felipe Santiago Zamorano, *Compendio de la magnífica pompa*, s.pág.

celebración de este solemne traslado, entre fuegos de artificio, música y solemnes funciones con sermón, que predicaron el provincial caracciolino y el padre José de Mueas.⁸²¹ Como cabía esperar, al hilo de estos festejos, se atribuyeron sucesos milagrosos por intercesión de la *Virgen de la Aurora* que concitaron aún más el interés popular. Tal fue el caso del rumor que hablaba de la sanación de una niña accidentalmente invidente, tras haberle aplicado su madre sobre la vista una de las estampas que se repartieron durante esos días.

Pasados los fastos del traslado a su nueva sede canónica, la hermandad de la Aurora recuperó su actividad ordinaria. Ésta gravitaba en torno al rezo callejero del rosario de la aurora, al rayar el alba de todos los domingos y fiestas de la Virgen. Era costumbre que los mayordomos de la cofradía saliesen aún de madrugada cantando coplas por las calles para llamar al resto de hermanos y sacarlos de sus casas. Congregados de este modo, eran todos conducidos hasta San Gregorio Bético donde, antes del amanecer, se daba inicio a la procesión rosariana presidida por el estandarte y, en días señalados, también por la efigie titular.⁸²² Asimismo, todos los viernes, y entre los días 1 y 2 de noviembre, la cofradía realizaba una solemne vía sacra a lo largo del camino del Sacromonte, que aplicaba en sufragio por las almas de los

⁸²¹ “Llegó a las diez de la noche // A San Gregorio la Aurora // María, no sino el Alba, // A quien el Sol galardona (...) // Viernes, Sábado y Domingo / Hubo fiestas, con sonora // Música, luces, fragancias, // Sermón, y sagrada pompa. / El muy Reverendo Padre // Juan de Zafra, que es con honras / Visitador Provincial, (...) // Oró el Viernes, y del Alba // Dijo celestiales cosas. // El discretísimo Padre // Joseph de Mueas, que goza (...) // Sábado y Domingo oró”. BNE. Fondo Antiguo: Felipe Santiago Zamorano, *Compendio de la magnífica pompa*, s.pág

⁸²² “Todos los Domingos del año, y días de festividad de la Virgen, apenas pasa la media noche cuando empiezan a resonar por todos los Cuarteles del Pueblo las Alabanzas de la Purísima Aurora: porque repartidos en cuadrillas los destinados a este ejercicio trabajoso, van a despertar con campanillas, y suaves metros en alabanzas de la Virgen a todos los hermanos, que hacen el número de muchos centenares; y juntos en la Iglesia sacan el Rosario, haciendo desterrar las sombras de la noche con la Aurora más hermosa, cuya Imagen llevan”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 133-4.

hermanos difuntos y que nada tenía que ver con las celebraciones penitenciales de Semana Santa.⁸²³

Todos estos cultos hallaban su culmen en la solemne función principal, que inicialmente se celebraba el 8 de septiembre, festividad litúrgica de la Natividad de la Virgen, aunque a lo largo de su historia se iría moviendo en el calendario, pasando al 12 de octubre a partir de 1791, y al 1 de noviembre desde 1795, para retornar finalmente a las medianías del décimo mes del año en 1800.⁸²⁴ Posiblemente, el motivo del traslado de fecha de la función principal quedaría relacionado con los tintes cada vez más arduos y complejos que comenzaba a adquirir el cabildo de elecciones, fijado por regla en el inicio del curso de la hermandad, el mismo día 8 de septiembre.⁸²⁵ Para esta celebración, que era asistida por un diácono y tres acólitos, así como dotada con música y “toda iluminación” la efigie de la *Virgen de la Aurora* era sacada de su capilla e instalada en un altar portátil, en el que asimismo se celebraba el manifiesto del sacramento eucarístico durante toda la mañana de ese día.⁸²⁶

Por los hermanos difuntos se aplicaban 12 misas anuales con cargo de dar a los religiosos una limosna de 24 reales por todas ellas. Ello no suponía el cobro de ningún estipendio anómalo, pues en 2 reales tenía la comunidad fijada la limosna a dar por una misa rezada ordinaria. A partir del 26 de enero de 1724, las misas de réquiem se ampliaron a 18. A cambio, la hermandad sumaba a la limosna anterior la asunción de costear la limosna de misas y cera de las honras fúnebres de cualquier religioso caracciolino, como si de un cofrade más se

⁸²³ “Y su Ilustre, y Venerable // Hermandad, cual Fénix goza // Siglos de Auroras, sirviendo // Al Alba más prodigiosa. // Saliendo con el Rosario, // Con quien el dragón se asombra, // Antes que despierte el Sol / En los brazos de la Aurora. // Subiendo con la Vía Sacra // Los Viernes a la dichosa // Estación del Monte Santo // Que es el Monte de la gloria”. BNE. Fondo Antiguo: Felipe Santiago Zamorano, *Compendio de la magnífica pompa*, s.pág. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [28.10.1819]

⁸²⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 25r.

⁸²⁵ Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, “Primitivas Reglas de la Cofradía de la Aurora”, *Gólgota* 36 (2007): 54-7.

⁸²⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 25r. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3769, 1ª parte, fol. 2r-v.

tratase.⁸²⁷ Hay que tener en cuenta que los gastos anuales que afrontaba la hermandad no eran menores, puesto que sólo en aceite para la iluminación de la capilla se consumían 90 reales.⁸²⁸

Empero, a pesar de estos felices principios, no se demorarían en aparecer las diferencias con una comunidad que ansiaba aumentar los ingresos de sus arcas. La primera disputa entre las dos congregaciones aparecía el 4 de octubre de 1700, apenas dos años tras haberse efectuado la vinculación entrambas.⁸²⁹ El detonante no fue otro que la petición formal que la cofradía expresó a la comunidad para que se le concediese licencia para manifestar el sacramento eucarístico en su capilla los domingos durante todo el día, con asistencia en pleno de la comunidad caracciolina. A cambio de esta concesión, la hermandad se comprometía a asumir los gastos de cera y demás adornos que requiriese la decencia de este culto, además de contribuir a la comunidad con un emolumento de 20 reales, como compensación por la asistencia.

Sin embargo, esta cantidad pareció insuficiente a la comunidad, que acabó denegando a la hermandad su petición, ante la negativa de ésta de aumentar su donativo. Fue entonces cuando la cofradía amenazó con tomar represalias consistentes en buscar una nueva sede canónica. Ante estas advertencias, la comunidad temió perder los importantes ingresos que se obtenían por medio de esta corporación seglar y de la veneración de su imagen titular. Por ello, el prepósito José del Peral trató de renegociar los términos de este acto de culto, aunque determinando que tan sólo un padre asistiría para exponer el sacramento los domingos, eso sí, únicamente durante dos horas. La hermandad de la Aurora cedió a las nuevas capitulaciones de la prepositura, pero cuando éstas volvieron a ser expuestas al Capítulo Local, los padres volvieron a negarse con toda rotundidad. Por ello, la cofradía se quedó sin sus pretendidos cultos sacramentales, pese a lo cual finalmente permaneció en San Gregorio Bético.⁸³⁰

⁸²⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 22r.

⁸²⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 1ª parte, fol. 4r.

⁸²⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 65v-66r.

⁸³⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 65v-66r.

Otro ejemplo de estas nada raras disensiones entre caracciolinos y hermanos de la Aurora se produjo el 20 de agosto de 1718. En esa jornada, el padre Lucas de Nava reunió de emergencia a los padres de su capítulo, para comunicarles que “los Hermanos de Nuestra Señora de la Aurora tenían determinado sacarla de dicha nuestra Casa la noche del mismo día 21, para el fin de darla a retocar”.⁸³¹ Ante esta noticia, los padres quedaron alarmados, al pensar que cualquier modificación fisionómica de la talla podría actuar en detrimento del fervor que despertaba la imagen entre los fieles. Acto seguido, tomaron la decisión de facultar a los padres Gregorio de Caravaca y Juan Gil para, de forma callada y por cuenta propia de la comunidad, presionar a el escultor Diego de Mora para que convenciese a los hermanos de lo negativo de sus pretensiones. Naturalmente, los clérigos menores consiguieron su propósito.

Y es que la capilla de la *Virgen de la Aurora*, a diferencia de sus espacios homólogos en el mismo templo, asistía a un discurrir constante de devotos que llegaba a desbordar sus breves dimensiones. Un acicate más que actuó en pro del fervor popular fueron las particulares gracias e indulgencias que se alcanzaron para esta imagen sacra en 1700, por bula del papa Inocencio XII Pignatelli.⁸³² Tal fue la afluencia de fieles desde entonces que, el 12 de noviembre de 1727, la comunidad se vale de este argumento para retirar del interior de la misma el confesionario del polémico padre Juan de Aguirre, ante el temor de que su presencia pudiese alejar en lo más mínimo el concurso de los fieles.⁸³³ Pese a haber sido ya mencionado el suceso, no se puede omitir en este punto la presencia irrenunciable de la talla de la *Virgen de la Aurora* presidiendo, junto con las de *San Miguel Arcángel* y *Santa Gertrudis*, las rogativas de que se sirvió el prepósito Miguel Caballero para tratar de lavar la tan dañada imagen de la congregación.

Por otra parte, mediando el siglo XVIII, se vieron incrementadas las disputas internas en la hermandad de la Aurora, de modo que se

⁸³¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 124v.

⁸³² AHDGr. Fondo Cofradías. Legajo 30-F, pieza 23: *Documentación relativa a la Hermandad de la Aurora*, 1774-5, s.fol.

⁸³³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 2ª parte, fol. 21r.

abrió un prolongado periodo de crisis en que la nobleza comenzó a retirarle su favor. De hecho, para el 26 de noviembre de 1749, la hermandad acumulaba una deuda de 333 reales de vellón, con respecto a los emolumentos con que debía corresponder a los Clérigos Regulares Menores. Éstos, tienen a bien proceder con benevolencia, y establecen con el hermano mayor y los mayordomos un ajuste para satisfacer la deuda, consistente en el pago de 35 reales mensuales durante los próximos cuatro años.⁸³⁴

Con posterioridad la situación de la hermandad no mejoraría, puesto que el 26 de agosto de 1751, el hermano mayor denunciaba la sustracción violenta de dos candeleros de plata, a manos de “una persona notable” que exigía la devolución de esta donación que realizase tiempo atrás.⁸³⁵ En 1774 se verían acentuadas aún más si cabe estas diferencias, ahora entre una facción mayoritaria de hermanos que pretendían reformar las constituciones de la cofradía y la de aquellos que optaban por la continuidad, que no eran sino los más influyentes. En cualquier caso, para el 25 de septiembre de ese mismo año, el hermano mayor saliente, Juan de Arce, convocaba el cabildo de elecciones con retraso, de forma secreta y con incumplimiento claro de la normativa aún vigente.⁸³⁶

Naturalmente, la facción de hermanos adversa a la elección obstaculizó la entrega de los libros de cuentas y de los bienes al nuevo hermano mayor, Marcos Díaz, y a su junta de mayordomos, perteneciente a la facción inmovilista.⁸³⁷ De la misma forma, acudieron al provisor del Arzobispado, que por entonces era Antonio de Vera, quien declaró la nulidad de dicho cabildo de elecciones y promovió la convocatoria de uno nuevo para el 16 de octubre. Con todo, los desacuerdos internos retrasaron la celebración del cabildo hasta el día 30 siguiente, en el que, sorpresivamente, salieron electos los mismos que habían manipulado la primera elección. Ello volvió a despertar nuevos recelos, pues los detractores denunciaban que la elección no se había realizado con arreglo a las nuevas constituciones, aunque en esta

⁸³⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 40v.

⁸³⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 2ª parte, fol. 31v.

⁸³⁶ AHDGr. Fondo Cofradías. Legajo 30-F, pieza 23, s.fol.

⁸³⁷ AHDGr. Fondo Cofradías. Legajo 30-F, pieza 23, s.fol.

ocasión, desde el arzobispado sí se accedía a ratificar a los nuevos cargos sospechosamente electos, con fecha de 22 de diciembre de 1774.⁸³⁸

Para 1799 ya se aprecian síntomas de haber logrado una cierta recuperación de la crisis, pues después de cuatro décadas de parálisis, se vuelve a producir un enriquecimiento de la capilla desde la largueza del conde de Villamena.⁸³⁹ En el año 1810, al tiempo de la Invasión Francesa, la hermandad suspende su actividad y esconde la imagen en uno de los pasadizos subterráneos que se ocultaban bajo la Iglesia de San Gregorio Bético.⁸⁴⁰ Finalizada la ocupación gala, para 1814 la cofradía consigue ser refundada a manos del sector más conservador que aún encabezaba Marcos Díaz, aunque ahora sí acometiendo una relativa reforma de sus constituciones, que son aprobadas al año siguiente, a pesar de que la orden caracciolina aún permaneciese disuelta. De este modo, tras lograr la recuperación de la talla titular, la hermandad traslada su culto a la iglesia del *Hospital del Corpus Christi*.⁸⁴¹

No obstante, para el 27 de septiembre de 1818 ya se encontraba de regreso en San Gregorio Bético con una comunidad caracciolina recompuesta, celebrando un cabildo extraordinario que presidían el hermano mayor, que volvía a ser Marcos Díaz, y el prepósito Francisco de Paula Madrigal.⁸⁴² Con la recuperación de la hermandad se reavivaron las viejas tensiones, de modo que el hermano mayor se encontraba con la situación de que nadie quería asumir el cargo de secretario y de que el cabildo rechazaba la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. Y es que los hermanos denunciaban que, sin potestad alguna, los mayordomos estaban cobrando cuotas de diferente valor, dependiendo de quien fuese el responsable de abonarlas. El cabildo hablaba con dureza de delincuencia y de que estas

⁸³⁸ AHDGr. Fondo Cofradías. Legajo 30-F, pieza 23, s.fol.

⁸³⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 110r-v.

⁸⁴⁰ AHDGr. Fondo Cofradías. Legajo 30-F, pieza s.n.: *Documentación relativa a la Hermandad de la Aurora*, 1808-20, s.fol.

⁸⁴¹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [27.09.1817]

⁸⁴² AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [27.09.1817]

acciones estaban perjudicando a la hermandad, tanto como al volumen de las limosnas. He ahí el motivo de que Marcos Díaz decidiese recurrir a la mediación presencial del prepósito caracciolino.

Sin embargo, finalmente se alzan nuevas voces que denuncian no ser la elección última del hermano mayor conforme a las renovadas constituciones, de manera que se determina la convocatoria de un nuevo cabildo de elecciones para el 5 de octubre siguiente. Ante esta resolución, el prepósito, partidario como era de Marcos Díaz, tachó a los hermanos de informales y se negó a asistir a más cabildos de la hermandad, responsabilidad que traspasó al padre Padilla, como capellán que era de la misma en ese momento.⁸⁴³ Pero en las elecciones, con el mayor de los descaros, volvieron a resultar elegidos los que ya estaban en el cargo y, naturalmente, el cabildo volvió a clamar desde su honda indignación. Las actas de esta junta no pueden ser más ilustrativas en cuanto al nivel de crisis interna que manifestaban las reacciones de uno y otro bando. Así, al hermano mayor Marcos Díaz, se le atribuye la vociferación de las siguientes palabras:

¡Qué intriga es ésta! ¡Qué informalidad! Nosotros estamos despedidos. Ustedes que son los aliados, sigan con su Hermandad y en adelante pueden elegir por mí a quien quisieren, porque estas acciones no se acostumbran ni entre gitanos.⁸⁴⁴

Ante semejante espectáculo, el sector de hermanos que trataba de permanecer al margen y no verse salpicado por las disputas entre los dos bandos, acabaron posicionados a favor de Marcos Díaz y pronunciaron desde la más sincera indignación:

Tendrán Vuestras Señorías la bondad de borrarlos, que no queremos consentir tal desprecio y abandono a un hombre que se tiene a la vista lo que trabajó en los 19 meses que tardaron en reformar la Hermandad y ponerla con los partidos de limosna, como no se ha conocido desde su fundación hasta el año de 1815. Y, sobre todo, dígalo la multitud de Personas que se reunieron en

⁸⁴³ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [05.10.1818]

⁸⁴⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [05.10.1818]

la Cuesta de San Gregorio sólo de oír las iniquidades que se hablaron en la sacristía [acerca de la elección en el cabildo anterior].⁸⁴⁵

Con este beligerante enfrentamiento que comenzaba a herir la nómina de hermanos y sin lograr aclarar ningún término, Marcos Díaz mandó callar a los asistentes y disolvió la junta. El 12 de octubre, los detractores del hermano mayor Díaz se reunieron secretamente en un cabildo particular, encabezado por el hermano Juan Malo de Molina. Éste saldría proclamado como hermano mayor de esta reunión irregular, desde la que igualmente se nombraron personas para ocupar el resto de cargos. Al acudir al prepósito Madrigal para solicitarle su respaldo, éste le contestó desairadamente: “yo me desentiendo de eso; Vuestras Señorías hagan lo que quisieren”.⁸⁴⁶

A la noche siguiente procedieron a reunirse de nuevo en unilateral cabildo en casa del nuevo secretario, pese a que las constituciones proscribían su celebración fuera de la sacristía de San Gregorio Bético y menos aún sin la presencia de un caracciolino. Para mayor inri, Malo de Molina proclamó la nulidad de las dos últimas juntas, de modo que sólo reconocía como válida la inmediatamente anterior al 27 de septiembre de 1818, probablemente celebrada a finales del mes junio precedente, la cual discurrió aún en el *Hospital del Corpus Christi*.⁸⁴⁷

Con ello, quizá pensaba en la posibilidad de establecerse de nuevo en él, como una nueva congregación escindida de la primigenia Hermandad de la Aurora. Pero ello nunca llegó a ocurrir, pues Malo de Molina acabó viéndose abandonado por su junta, cuando desde su desmán procedió a dejar de reconocer como hermanos a determinados miembros, como si nunca lo hubiesen sido. Con ello, la mayor parte

⁸⁴⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [05.10.1818]

⁸⁴⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [12.10.1818]

⁸⁴⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [28.10.1819]

del sector rebelde retornó bajo el mandato de Marcos Díaz, quien finalmente logró proseguir de forma ordinaria con la hermandad.⁸⁴⁸

Durante los años posteriores, la corporación seglar continuó con su actividad con total normalidad, sin verse afectada por el cambio en la dirección del convento durante la segunda exclaustación caracciolina entre 1820 y 1823. En 1827 siguen existiendo noticias de su actividad, aunque en unos niveles considerablemente deprimidos, pues realiza su función principal sin música y consumiendo tan sólo 3 libras de cera.⁸⁴⁹

Con todo, en 1835, desaparecida la Congregación de Clérigos Regulares Menores y aún sin haberse producido el expolio de los bienes del convento, la cofradía decidió trasladarse a la Parroquia de San José, como mecanismo para garantizar la preservación de sus efectos.⁸⁵⁰ Aquí se le vuelve a perder la pista al llegar los años 40, posiblemente tras verse alcanzada por las medidas desamortizadoras que se aplicaron a las hermandades. Para el 30 de enero de 1850 vuelve a producirse un nuevo conato de reorganización de la cofradía, cuando a tal fin Luis Folgueras y Sion presenta a la atención del arzobispo un escrito rubricado por cuatro decenas de antiguos hermanos y devotos.⁸⁵¹

Sin embargo, el párroco de San José, Diego de la Roda, desaconsejó esta fundación, afirmando desconocer ni tan siquiera a los portadores de tales pretensiones. A causa de ello, desde el Arzobispado se desestimó la solicitud presentada, una situación que volvió a producirse tras los nuevos intentos de un grupo que era cada vez menor, en los años 1852 y 1853, pese a que llegaron incluso a presentarse unas nuevas constituciones.⁸⁵²

Con ello, desapareció toda esperanza de recuperar la vetusta Hermandad de la Aurora, lo que no ocurriría hasta casi un siglo después, cuando esta advocación mariana es recobrada para asignarla

⁸⁴⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [28.10.1819]

⁸⁴⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 97r.

⁸⁵⁰ APSJ. *Inventario general*, 1867, págs.20-2.

⁸⁵¹ AHDGr. Fondo Cofradías. Legajo 30-F, pieza s.n.: *Documentación relativa a la Hermandad de la Aurora*, 1852-3, s.fol.

⁸⁵² AHDGr. Fondo Cofradías. Legajo 30-F, pieza s.n., 1852-3, s.fol.

por confusión a la imagen titular de una nueva cofradía de Semana Santa que surgía en la misma Parroquia de San José en 1945.⁸⁵³ Entretanto, la primitiva talla de la *Virgen de la Aurora* había comenzado desde 1887 un nuevo periplo por otras fundaciones conventuales,⁸⁵⁴ de lo que se ocupará el apartado oportuno.

Empero, conviene culminar este subapartado con la estimación del alcance real que llegó a tener esta advocación mariana de la *Virgen de la Aurora* de Granada. Éste no se limitó solamente a la circunscripción urbana granadina, en cuyos templos se vio replicada su efigie pictóricamente en numerosas ocasiones, sino que la trascendió con creces. Es conocido cómo, para el año 1709, ya contaba con una hermandad filial establecida en la parroquia de Gabia la Grande, la cual observaba exactamente las mismas normas y costumbres que su matriz.⁸⁵⁵ Desde el influjo ejercido por los caracciolinos, en el segundo tercio del siglo XVIII también cobró forma esta devoción en la villa de los Ogíjares. Y ya al margen de todo vínculo con los clérigos menores, su devoción se extendió hasta asentarse en localidades algo más distantes, como Otura y Alhendín.⁸⁵⁶

⁸⁵³ Miguel L. López-Guadalupe Muñoz y Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa de Granada. Arte y devoción* (Granada: Universidad, 2002), 509.

⁸⁵⁴ Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 388 y 394.

⁸⁵⁵ “La nueva hermandad que con título de Nuestra Señora de la Aurora se ha fundado en la iglesia parroquial de dicha villa [Gabia la Grande] con la regla y constituciones con que está fundada la que se sirve a dicha santa imagen en el convento de Padres Clérigos Menores de esta ciudad [Granada]”. Isaac Palomino Ruiz, “La «Aurora María»: notas en torno a su devoción en tierras granadinas”, en *Advocaciones Marianas de Gloria: Simposium (XXª Edición)* (San Lorenzo del Escorial: Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2012), 149.

⁸⁵⁶ También en Alhama, Lecrín, Pinos del Valle o los Guájares, véase, Palomino Ruiz, “La «Aurora María»”, 150-5.

Ilustre Hermandad del Ínclito Mártir Señor San Casiano de los Maestros de Primeras Letras

Esta congregación seglar, que tenía como titular al mártir paleocristiano Casiano de Imola, fue la segunda en instalarse en la *Iglesia de San Gregorio Bético* ya entrado el siglo XVIII. Sus orígenes no quedan del todo claros, a causa de la ausencia de documentación al respecto, pero éstos habría que buscarlos en la segunda mitad del siglo XVII. En 1642 sería fundada en la Villa y Corte de Madrid la Hermandad de San Casiano por Felipe de Zabala y José de Casanova, como una suerte de corporación religiosa y gremial que trataba de aglutinar a los maestros de primeras letras.⁸⁵⁷ Pronto, en imitación de esta corporación, surgirían nuevas congregaciones con el mismo titular y los mismos fines en las principales villas del reino.

Así, estas hermandades irán adquiriendo un rol capital en la definición estructural de los estudios de primeras letras en España, hasta que en la segunda mitad del siglo XVIII sus influjos se vieron aminorados ante la nueva deriva educativa de la política ilustrada del gabinete de Carlos III.⁸⁵⁸ Por consiguiente, no puede precisarse la fecha exacta de la fundación de la Hermandad de San Casiano de Granada, aunque con las aclaraciones precedentes este hecho queda más o menos acotado. Lo que sí se conoce con fundado rigor es que surgió vinculada al desaparecido convento de religiosas capuchinas de la ciudad, con las que mantuvieron una difícil relación que se fue deteriorando sin remedio en la primera década del siglo XVIII.⁸⁵⁹

A finales del año 1719, los maestros que conformaban la nómina de hermanos de San Casiano se encontraban buscando una nueva sede canónica a la que trasladar su actividad cultural. En ese sentido, el asentamiento en la iglesia de los Clérigos Regulares Menores se presentaba como una opción de fácil consecución. Era de sobra conocido que, en su templo, tan sólo estaban dando cobijo a una cofradía, mientras que éste permanecía aún en cierta pobreza en cuanto

⁸⁵⁷ M^a Teresa López del Castillo, *Historia de la inspección de primera enseñanza en España* (Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013), 23-4.

⁸⁵⁸ Cf. Martín Domínguez Lázaro, "La Educación durante la Ilustración española", *Norba* 10 (1990): 173-86.

⁸⁵⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1^a parte, s.fol.

se refiere a la fundación y dotación de capillas. Además, se trata de una orden religiosa con una clara vertiente colegial y, por ende, educativa, lo que podría hacer aún más estrechos los lazos entrabadas congregaciones, aunque éstas atendiesen a niveles formativos diferentes.

Motivado por estas condiciones aparentemente favorables, una vez pasada la Navidad, el 8 de enero de 1720, se presentaban ante el preposito Lucas de Nava los tres comisarios que la hermandad había elegido para que se hiciesen cargo de esta empresa. Éstos respondían a los nombres de Francisco de la Granja, Gaspar Díaz y Manuel Sánchez, siendo los tres, por supuesto, maestros de primera enseñanza. Tras resultar sus pretensiones del agrado del preposito caracciolino, éste no se demoró en convocar a la comunidad en sesión capitular para informar a los padres sobre cómo

la Hermandad de Señor San Casiano de los Maestros de Primeras Letras de esta Ciudad, se había despedido del Convento de las Religiosas Capuchinas donde estaba antes, y que aunque en diferentes conventos de esta Ciudad les hacían grandes partidos, no habían querido admitir el irse a ninguno de ellos, y sólo intentaban venirse a esta nuestra Casa, y que para ejecutarlo habían propuesto algunas condiciones y privilegios que se les habían de conceder.⁸⁶⁰

Desde estas páginas se desconocen cuáles pudieron ser esas otras opciones que se le ofrecían a la cofradía. No obstante, resultaba evidente que, de establecerse ésta en el templo de los clérigos menores, el beneficio iba a ser mutuo y, desde luego, no padecerían tantas dificultades como en un cenobio de clausura al uso. Como resultado natural, los religiosos vieron conveniente la admisión de la hermandad y votaron positivamente, para pasar de esta forma el asunto a la consulta del provincial andaluz Juan de Navarrete.

Por su parte, desde el provincialato se aprueba la pretensión con fecha de 30 de enero siguiente, aunque interponiendo tan sólo una salvedad. Y es que la congregación seglar solicitaba que se le cediese la

⁸⁶⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, s.fol.

propiedad de una de las dos capillas colaterales que quedaban a los lados de la capilla mayor, que aún se encontraba inconclusa. Desde Sevilla, le es denegada esta petición en atención a que el patronato de todo el espacio del nuevo presbiterio correspondía exclusivamente al Cabildo de Caballeros Veinticuatro de la ciudad.⁸⁶¹

Esta determinación conduce a la necesidad de renegociar los términos en que habría de establecerse la hermandad, de modo que el proceso de cambio de sede se vio ralentizado, no siendo verificado finalmente hasta el 10 de marzo de 1720.⁸⁶² Con ello, se le concede a la hermandad la primera capilla del lado del Evangelio, desde los pies del templo, para que en ella componga un retablo y desarrolle sus cultos. Lamentablemente, no es posible determinar los términos en que se desarrollaban las restantes condiciones, pero el estado resultante no debió cumplir las expectativas de la hermandad, que cuatro años más tarde ya se encontraba buscando una nueva iglesia a la que trasladarse.⁸⁶³ No obstante, esta determinación no era compartida por todos los hermanos, dado que algunos habían trabado una estrecha amistad con los caracciolinos.

Entre aquellos se contaba el maestro Felipe Gutiérrez que, por influencia del prepósito Lucas de Nava, para el 17 de mayo de 1725 dejaba fundada una memoria de 400 reales de principal y 12 reales anuales. Su finalidad no era otra que asegurar, en caso de que la cofradía finalmente efectuase su traslado, que en la *Iglesia de San Gregorio Bético* se siguiese celebrando la solemne función con que la Hermandad de San Casiano venía honrando a su titular cada 13 de agosto.⁸⁶⁴ La congregación facilitaba que, para esta solemne función, se pudiese sacar al santo de su capilla para colocarlo con todo adorno en un altar portátil en la capilla mayor. Esta eucaristía, además, estaba asistida por dos

⁸⁶¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, 1r-v.

⁸⁶² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, 1r-v.

⁸⁶³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 31r.

⁸⁶⁴ “El Glorioso Mártir San Casiano, que igualmente se venera en esta Iglesia, tiene también su Ilustre Hermandad, compuesta de los Maestros de Primeras Letras, que con el mayor esmero procuran el más lucido culto de su Patrono”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 134.

diáconos y dos acólitos, gastándose en ella nueve libras de cera, lo que proporciona una idea de la cierta magnitud de su fasto.⁸⁶⁵

Con todo, la hermandad prefirió permanecer en San Gregorio Bético, ante la posibilidad de que los clérigos menores se acabasen adueñando del culto a su titular, a lo que se sumaban las dificultades para encontrar una nueva sede, en lo que posiblemente también jugaron sus cartas los caracciolinos. Paulatinamente, la hermandad se fue enriqueciendo y, al tiempo que la iglesia comenzaba a quedarse pequeña por el progresivo alojamiento de nuevas devociones, en 1764 conseguía trasladarse, cerca del presbiterio, en la capilla del coro bajo.⁸⁶⁶ Para ello cedió su anterior altar a la Congregación del Cristo de la Salvación, que a su vez mudaba de sitio para ceder su anterior espacio a la Hermandad del Buen Consejo.

La Hermandad de San Casiano se mantenía activa y fortalecida aún a finales de siglo y, tras el lapsus de la Invasión Francesa, de ella se vuelve a dar noticia en noviembre de 1816 y en marzo de 1819.⁸⁶⁷ Con posterioridad a esta fecha todo hálito de vida de la cofradía parece ir volviéndose insignificante. Pese a ello, al tiempo de la excomunión definitiva en 1835, parece existir aún cierta actividad, pues antes incluso de que la *Iglesia de San Gregorio Bético* fuese expoliada de su patrimonio, al igual que la cofradía de la Aurora, la hermandad ya había pasado, con todos sus bienes, a la Parroquia de San José, donde no debió sobrevivir mucho tiempo después.⁸⁶⁸

⁸⁶⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 29r.

⁸⁶⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 104r.

⁸⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fols. 84v; 87v. En concreto, figura contribuyendo a la recuperación del patrimonio de la iglesia, en 1816 con el arreglo de la lámpara de su propia capilla y en 1819 al dar limosna para la lámpara de la capilla de San Francisco Caracciolo.

⁸⁶⁸ APSJ. *Inventario general*, 1867, 23-4.

*Ilustre y Venerable Hermandad de Santa Gertrudis de Caballeros
Jurados de la Real Chancillería*

Pese a ser la tercera en antigüedad dentro de la nómina de cofradías de San Gregorio Bético, lo cierto es que en niveles de popularidad y participación sólo sería superada por la Hermandad de la Aurora. Pese a que su titular responde ante la figura mística y erudita de una monja benedictina del siglo XIII, lo cierto es que la popularización del culto a santa Gertrudis la Magna arranca tres centurias más tarde cuando, a partir de 1560, los cartujos comienzan a difundir sus escritos. Tal intensidad llegaría a adquirir esta tardía veneración, que desde la Santa Sede se autorizaría su culto e inclusión en el Martirologio Romano en 1677, sin pasar previamente por un proceso de canonización.⁸⁶⁹ Este éxito se derivaba de su nueva consideración como guía de las almas tras la muerte, puesto en el que pasaba a acompañar a san Miguel Arcángel, el único al que hasta entonces se le atribuía el papel de *psicopompos*.⁸⁷⁰

De este modo y por iniciativa del padre Manuel del Castillo, que había sido prepósito entre 1726 y 1729, los caballeros jurados de la Real Chancillería,⁸⁷¹ encabezados por los considerados como fundadores, Diego Ortiz, José Morales y Diego del Charco,⁸⁷² solicitaban el 14 de diciembre de 1731 la correspondiente licencia para fundar una hermandad dedicada a santa Gertrudis.⁸⁷³ Naturalmente, la congregación caracciolina, encabezada entonces por José de Muesas, accedió a albergar esta nueva devoción en su templo, consciente de los grandes beneficios que estaba reportando a otros institutos religiosos de la ciudad. Así, sin mayor trámite, la hermandad se asentó en San Gregorio Bético y prosperó en los años inmediatos. De este modo,

⁸⁶⁹ García M. Colombás, *La tradición benedictina. Ensayo histórico* (Zamora: Ediciones Monte Casino, 1995), V, 233-4.

⁸⁷⁰ Louis Reau, *Iconografía del Arte Cristiano* (Barcelona: Serbal, 2000), II (4), 29.

⁸⁷¹ “La Ilustre Hermandad de Santa Gertrudis, cuyo Simulacro se venera en el cuerpo de la Iglesia, se halla compuesta de una multitud de Fieles, entre los que se ven brillar en su mejor empleo las Togas, las Capas de Coro, y las más distinguidas divisas Militares”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 134.

⁸⁷² MCT. Grabados. Col. 7909. Esta información ha sido extraída del pie de una de las estampas de la hermandad, impresa por Ribera en 1763.

⁸⁷³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 74v.

entre 1738 y 1745 se extendieron los trabajos de conformación de un altar propio, el cual, dada la angostura del templo, hubo de componerse a partir del machón del arco toral que cae al lado de la Epístola, espacio que hasta ese momento lo ocupaba la talla de la *Virgen de las Misericordias*.⁸⁷⁴

Sus cultos más solemnes se reducían a una función anual, que tenía lugar el 16 de noviembre, consistente en una eucaristía con sermón y música, además de contar con asistencia de seis acólitos. En ella se consumían 21 libras de cera que se sufragaban con la impresión de estampas, que eran vendidas a 6 reales las grandes y 4 reales las pequeñas.⁸⁷⁵ Para su organización y financiación se nombraba anualmente a dos comisarios de entre la nómina de hermanos. Éstos, además, se hacían responsables de entregar una partida anual de 600 reales para costear las misas por los difuntos. También, en señal de los gratos lazos que, a diferencia de las dos anteriores, vinculaban a esta hermandad con la comunidad, los mayordomos se hacían cargo de contribuir con los gastos de sacristía con una pequeña satisfacción.⁸⁷⁶

En total, cada pareja de mayordomos se responsabilizada de cumplir con un gasto anual que rondaba los 1.050 reales de vellón, para poder cubrir todos estos aspectos culturales. Por su parte, en señal de gratitud, los clérigos menores costeaban el anuncio público de la función principal, para lo que contrataban los servicios de un tambor y un pífano.⁸⁷⁷ Pese a este gran calado popular, la situación política derivada de las premisas ilustradas entibió los vínculos de la Real Audiencia con la casa caracciolina y, para 1806, todo acto de la hermandad era inexistente. En las siguientes tres décadas no se vuelve a producir ninguna mención en los libros de la comunidad de los cultos

⁸⁷⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 105r-v.

⁸⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 83r. Usualmente, las láminas y estampas que son encargadas por los religiosos y hermandades de San Gregorio Bético, entre la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX, eran impresas por los estamperos Mejías y Ribera, los cuales firman la mayor parte de las que hoy se conservan, tanto de la *Virgen de la Aurora*, como de la *Virgen del Buen Consejo*, de *Santa Gertrudis* o de *San Casiano*, véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 117r.

⁸⁷⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 1ª parte, fol. 13r.

⁸⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 83r.

a santa Gertrudis y, mucho menos, de su hermandad. Un posible traslado a otro templo debe ser descartado, pues todos los efectos que fueron de la hermandad aún permanecían en San Gregorio Bético en 1837.⁸⁷⁸ Por consiguiente, la extinción de la misma puede ser cierta en los primeros años del siglo XIX.

Venerable Hermandad del Santísimo Cristo de la Salvación de Oficiales Mayores de la Real Chancillería

El 6 de mayo de 1740, posiblemente derivada de las estrechas relaciones que el padre Manuel del Castillo mantenía con el personal de la Real Chancillería, surgía desde esta institución la iniciativa de establecer una nueva cofradía en la *Iglesia de San Gregorio Bético*.⁸⁷⁹ En esa misma jornada exponía el prepósito Juan de Valdivia a su Capítulo Local esta empresa, por la que el cuerpo de Oficiales Mayores de la Audiencia adoptaba las mismas reglas, obligaciones y deferencias para con la comunidad que observaba la Hermandad de Santa Gertrudis. De ésta, tan sólo difería, lógicamente, en la entidad de su titular, que pasaba a ser el *Cristo de la Salvación*, cuya talla ya existía en el templo desde el último tercio desde 1688, así como en una serie de cláusulas particulares:

[1^a] Primeramente, que el día de la Invención de la Santa Cruz han de celebrar una función con misa cantada, sermón del Santísimo Sacramento, manifiesto por la mañana y tarde, a todo lo cual asistirá la Música. Y que el Padre Preposito o Padre Presidente han de asistir presidiendo al congreso en medio de los Comisarios, y que por la asistencia de la Comunidad consignan 12 reales anuales.

⁸⁷⁸ Junta Constitucional de Granada, “Colegio de S. Gregorio”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Julio 10 y 15, 1837, Contaduría y comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Granada. Monasterios y conventos.

⁸⁷⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1^a parte, fol. 121r-v.

[2ª] Lo segundo, que el Padre que predicare haya de ser de los de esta Casa, y por su ocupación se le consignan 60 reales de vellón.

[3ª] Lo tercero, que si los Comisarios gustaren el día de la función sacar la efigie del Santo Christo de su Capilla y ponerla en el Altar Mayor, han de poder hacerlo, con tal que sea de su cargo el aderezar o componer, si acaso se descompusiere algo de la Imagen o Cruz en que está Su Majestad.

[4ª] Lo cuarto, que no se les ha de poder precisar a la Congregación a que cuiden, ni den para la luz de la lámpara de aceite, ni cera para los días de fiesta. Y si acaso quisieren los Comisarios algún día clásico poner luces a Su Majestad, ha de ser a su arbitrio y sin obligación a ello.

[5ª] Lo quinto, que las alhajas que nuevamente se hicieren para el adorno de Su Majestad han de ser dueños de ellas los comisarios, quienes las han de guardar y dar cuenta de ellas a la Congregación por fin de año.

[6ª] Lo sexto, que las Misas que se destinaren por las Almas de los Hermanos que murieren, se han de decir en esta Casa, y de ellas ha de dar recibo el Padre Prepósito.

[7ª] Lo séptimo, que se ha de dar al Padre Sacristán el agasajo mismo que acostumbra dar la Hermandad de Santa Gertrudis, por el aseo de Su Majestad, campanas y ornamentos.⁸⁸⁰

En resumidas cuentas, estas cláusulas no hacen sino asentar los emolumentos y condiciones con que la nueva cofradía había de proceder de cara a la comunidad caracciolina. De este modo, se traspasa a los Oficiales Mayores la responsabilidad de dotar y administrar la solemne función principal del 3 de mayo, la cual, por otra parte, ya había sido fundada por Josefa Cano y Juan de la Barrera en 1688.⁸⁸¹ De esta memoria los religiosos no recibían congrua alguna, más allá de la redención del préstamo que estos bienhechores les facilitaron para comprar las casas de Jaramillo en 1678. Pero de todo ello ya pasaba más de medio siglo y la comunidad había encontrado en

⁸⁸⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 121r-v.

⁸⁸¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 9r.

esta cofradía la forma de dar continuidad a una parte de la memoria de sus benefactores, al tiempo que eran los comisarios de turno quienes asumían su costo.

Por lo demás, más allá de esta función y las misas por sus difuntos, la hermandad de los Oficiales Mayores no tenía responsabilidad alguna sobre el mantenimiento de la capilla el resto del año, salvo que aquella así lo pretendiese libremente con motivo de alguna festividad concreta. Como contraprestación, los clérigos menores se reservan la propiedad absoluta sobre los bienes de la hermandad en caso de que ésta se disolviese en algún momento. Por consiguiente, tras haber asentado todos estos términos y alcanzada la licencia del provincial, el 21 de agosto de 1740 se aprueba oficialmente la constitución de la hermandad que, no obstante, ya había empezado a desarrollar su actividad desde el pasado 6 de mayo.⁸⁸²

Lamentablemente para la corporación seglar, las rivalidades entre los distintos rangos de la Real Chancillería cristalizarían más allá del tribunal, en las tensiones que se irían despertando entre la hermandad de Santa Gertrudis y la del Cristo de la Salvación. Aunque no existe documentación que lo justifique, es muy probable que el contundente incremento en el volumen de participación de la primera, se deba a que ésta acabo absorbiendo a la segunda en la segunda mitad del siglo XVIII. La última mención que existe de la hermandad de los Oficiales Mayores consta en la temprana fecha de 1752, en cuyo mes de abril contribuye con 20 reales para el jubileo dominical que celebraba la comunidad por concesión pontificia.⁸⁸³ Desde entonces no vuelve a figurar mención alguna a esta cofradía y, en los libros posteriores a 1789, los efectos que la hermandad había costado para enriquecimiento de la capilla del *Cristo de la Salvación* figuran como propios de la comunidad religiosa.⁸⁸⁴

⁸⁸² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 124v-125r.

⁸⁸³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 1ª parte, fol. 18r.

⁸⁸⁴ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 135-6. De hecho, el padre Juan de Echeverría ni siquiera la menciona en sus *Noticias sagradas* de 1773 y el *Cristo de la Salvación* es tratado como un elemento patrimonial propio de la congregación, más valorado por sus cualidades artísticas que por su dimensión devocional.

Ilustre y Venerable Hermandad del Santo Rosario de Nuestra Señora del Buen Consejo

Tras la hermandad de la Aurora, nació en San Gregorio Bético una segunda congregación rosariana el 23 de febrero de 1764, durante la prepositura del padre Francisco Cabeza.⁸⁸⁵ Empero, esta nueva cofradía hunde sus raíces en los tan particulares contactos que ya mantenía el padre Francisco Porro antes de acceder a la prepositura, para granjearse el reconocimiento desde Italia. Así, contando con la complicidad de dos prebendados de la Catedral, Juan Carlos Ventura y Juan Ribas, consiguió ganarse las simpatías del marqués de Campotéjar, don Horacio María Jusani.⁸⁸⁶ Éste era natural de Génova y gozaba de buena posición tanto en la Corte española como en la pontificia, además de quedar ligado a la Hermandad de la Aurora por medio de sus antecesores.

A causa de su origen, este noble profesaba una honda devoción a la Virgen del Buen Consejo. Esta advocación mariana gravita en torno a una pintura italiana del *Trecento* custodiada en la iglesia de la localidad de Genazzano, en el Lacio. Su origen es atribuido por la tradición popular a una manifestación sobrenatural que tuvo lugar en dicho templo italiano el 26 de abril de 1467, momento desde el cual sus supuestas cualidades milagrosas correrían como la pólvora por toda la península Itálica.⁸⁸⁷ Imbuido en esta devoción, el marqués de Campotéjar había mandado realizar una copia de la expresada pintura mariana, la cual había traído consigo hasta Granada.

Así pues, sus deseos de ganar el cielo difundiendo esta devoción en suelo granadino fueron satisfechos por el padre Porro, quien gestó con el prepósito Cabeza la obtención de la referida pintura para el templo caracciolino y la satisfacción de los anhelos del donante con la conformación de una hermandad rosariana en torno a la *Virgen del Buen Consejo*. Tal era el interés depositado en esta adquisición, que en la

⁸⁸⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 104r.

⁸⁸⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 49r-v.

⁸⁸⁷ Balbino Rano, “Operarie della Madonna del Buon Consiglio”, en *Dizionario degli Istituti di Perfezione*, coord. Guerrino Pelliccia y Giancarlo Roca (Milán: Edizioni Paoline, 2003), I, 347.

misma jornada del 23 de febrero de 1764 en que, sin autorización previa del provincial, quedaba fundada la nueva corporación seglar, el Capítulo Local aprobaba al mismo tiempo trasladar al altar de San Casiano junto a la entrada, la efigie del *Cristo de la Salvación* que con tanto celo habían mantenido en su ubicación primitiva desde su hechura. En su rico altar se colocó, en su lugar, el lienzo de la *Virgen del Buen Consejo*. A cambio, su hermandad, encabezada por el padre Porro, asumió el levantamiento de un nuevo retablo para *San Casiano*.⁸⁸⁸

Es digno de notar que el mismo Francisco Porro se haría cargo igualmente de la administración de las cuentas de la cofradía desde su fundación hasta el año 1772, en que traspasó esta obligación al sacristán para concentrar sus esfuerzos en la consecución de la prepositura.⁸⁸⁹ De todo ello se puede entrever que esta corporación no era una hermandad seglar al uso, sino que era una congregación controlada por los caracciolinos para asegurar y promover entre sus fieles esta particular devoción mariana. Desde el primer momento, los actos de culto fueron organizados por los propios religiosos con una magnitud similar a los de la Hermandad de la Aurora. En base a ello, es posible comprobar cómo la comunidad se valía de esta nueva congregación para tratar de arrebatarse a aquella otra cofradía rosariana su importante influjo entre la vecindad inmediata.

Los cultos en honor de la Virgen del Buen Consejo consistieron en el rezo procesional del rosario, el cual se desarrollaba en determinadas noches aleatorias y el domingo por la tarde, de forma vespertina, para no entrar en conflicto con aquel otro que tenía asentado en sus reglas la Hermandad de la Aurora. Este rosario procesional, en el que participaba la comunidad de clérigos menores, llegaba hasta la Plaza de Bib-Rambla, donde se realizaba una pequeña estación en la que un padre caracciolino predicaba un sermón a los pies de la efigie del *Buen Consejo*.⁸⁹⁰

⁸⁸⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 104r.

⁸⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 49r-v.

⁸⁹⁰ “La última en el tiempo de su fundación, es la Ilustre Hermandad del Rosario del Buen Consejo. Cuanto deba esta Casa a la Peregrina Imagen de María Santísima, que con este Título está colocada en su Iglesia, no debe ser asunto de relación, porque es tan notorio a todos, que basta a que cada uno lo conozca en

Junto a ello, se instauró una solemne novena durante la que se podía alcanzar el Jubileo de las Cuarenta Horas. Ésta daba comienzo el 21 de abril y culminaba con la solemne función del día 30 siguiente, no de forma casual, sino para hacer coincidir la jornada de mayor fasto con la función en honor de San Gregorio Bético, cuyo costo pasaba a cargarse a los fondos de la hermandad, que en esos días realizaba un dispendio de alrededor de 1.006 reales y 8 libras de cera.⁸⁹¹ Por su parte, gracias a este novenario, la sacristía percibía de las limosnas unos beneficios que solían superar los 1.000 reales.⁸⁹²

De que los caracciolinos consiguieron su propósito no cabe la menor duda, pues en cuanto a memorias y donaciones, el altar del Buen Consejo igualó al de la Aurora. Incluso la comunidad caracciolina acabó refiriéndose a esta imagen simplemente como “la Virgen”, puesto que tal era su calado que no precisaba de distinción respecto de las otras advocaciones marianas del templo.⁸⁹³ Es más, aunque la hermandad acabó disuelta en 1809, el asiento de esta devoción en el entorno de la feligresía fue tal, que tras la Invasión Francesa se reorganizó en torno a ella una pequeña congregación de devotos.⁸⁹⁴ En 1835, esta congregación seguía activa y pasaba a poseer una capilla propia en la Parroquia de San José, a la que se trasladó, aunque su desaparición no se demoró demasiado tiempo en producirse, sin que quede constancia de su actividad en la segunda mitad del siglo XIX.⁸⁹⁵

la experiencia propia, y los prodigios con que apenas hay persona, que no haya sido regalada de esta Señora. Esta dichosa Hermandad, saca su Rosario en determinados días por la noche, y los Domingos por la tarde, para llevar el bien de la Divina palabra a la Plaza mayor, que por la intercesión de la Virgen, y su Buen Consejo es continuo teatro de raras conversaciones”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 134-5. Aunque Echeverría afirme que se trata de la hermandad de menor antigüedad de las fundadas en la casa caracciolina de Granada, la documentación revela que no es la última en llegar, sino la penúltima.

⁸⁹¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 66r.

⁸⁹² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 49v. Por ejemplo, en 1797 la sacristía recaudó 1.007 reales con 18 maravedíes de las limosnas ofrecidas durante la novena del Buen Consejo.

⁸⁹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 49r-v.

⁸⁹⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 28r-v.

⁸⁹⁵ APSJ. *Inventario general*, 1867, 23-4.

Venerable Hermandad de Señoras de Santa Margarita de Cortona

Pocos son los datos que se conocen de esta hermandad, que fue la última en instalarse en la iglesia de los caracciolinos. Parece haber sido fundada a comienzos del año 1789, como una solución proporcionada por los religiosos para tratar de encauzar la participación de que estaban privadas las mujeres e hijas de los integrantes de la Hermandad de Santa Gertrudis.⁸⁹⁶ Su culto se organiza en torno a la figura de santa Margarita de Cortona, una religiosa del siglo XIII perteneciente a la Orden Tercera de San Francisco, cuya canonización se había producido de manera tardía en 1728 y que contaba con una escasísima difusión en la ciudad de Granada.⁸⁹⁷ No obstante, la imagen titular, que era de pequeño formato, estaba ya presente en la iglesia con anterioridad, posiblemente donada por alguna devoción particular al hilo de su inclusión entre el número de los santos.

Nada se conoce de sus constituciones, aunque todo apunta a que observaban unas reglas y costumbres muy semejantes a las que seguían los cofrades de Santa Gertrudis. Así, las camareras que engrosaban la nómina de esta última congregación seglar, se hacían cargo de costear una función solemne en el día de su festividad, lo que ocurría el 22 de febrero. En ella se gastaba la nada menuda cantidad de 13,5 libras de cera, junto con los emolumentos correspondientes a la asistencia de los acólitos.⁸⁹⁸ Además, contribuían a la congrua de la sacristía con un donativo anual de 20 reales de vellón.⁸⁹⁹

⁸⁹⁶ “Se hace muy recomendable también la Hermandad de Santa Margarita de Cortona por sus Ilustres miembros, y mucho más por sus piadosos ejercicios. Éstas es de Señoras Mujeres, en la que apenas hay Señora de la primera graduación en el Pueblo, que no esté alistada. Conságrase mensualmente el día 23 por la tarde a los ejercicios de esta Hermandad. Patente el Santísimo Sacramento, y precedida la lección espiritual hay media hora de Oración, a que sigue la Plática, el Ejercicio de la Duodena, y últimamente el Rosario”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 134-5.

⁸⁹⁷ Piero Becherini, *Margherita da Cortona. La santa bella* (Bérgamo: Elledici, 2009), 15-45.

⁸⁹⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 83r.

⁸⁹⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 1ª parte, fol. 13r.

En este caso, la comunidad caracciolina también asumía los costos de pregonar la función principal al son de tambor y pífano por toda la ciudad.⁹⁰⁰ Además, a lo largo del año se desarrollaba una duodena repartida entre los 12 meses, que solía coincidir con el día 23 de cada mes o fecha más cercana, la cual se estableció en el año 1790.⁹⁰¹ Estos cultos mensuales consistían en la exposición del sacramento eucarístico, durante la cual un caracciolino dirigía la *Lectio Divina*, a la que seguía media hora de oración mental. A continuación, tenía lugar el sermón, que antecedía al ejercicio de la duodena y al rezo del rosario.

Para 1797, existen ya síntomas de una cierta decadencia, pues comienzan a producirse grandes interrupciones en la celebración de las duodenas.⁹⁰² En 1806, las camareras de Santa Margarita ya se habían retirado de toda participación en la vida de la cofradía, al igual que los caballeros lo habían hecho con respecto a la Congregación de Santa Gertrudis. Desde entonces parece haber quedado extinguida la hermandad, sin que vuelva a existir noticia de la talla que veneraba como titular hasta finales de los años 30, en que pasa a la Parroquia de San José con la mayor parte del patrimonio caracciolino, sin que nunca más vuelva a haber culto alguno ligado a ella.⁹⁰³

⁹⁰⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 83r.

⁹⁰¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 28r-v.

⁹⁰² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 49r. Junto con ella, decae también la duodena que se ofrecía a san José.

⁹⁰³ APSJ. *Inventario general*, 1867, 16.

33.3. La beatificación de Francisco Caracciolo: una única oportunidad para consolidar el modelo de espiritualidad caracciolino

En el capítulo que en esta Tesis Doctoral quedó dedicado al breve estudio crítico del surgimiento de la orden caracciolina, ya se vio cómo en 1629, el papa Urbano VIII Barberini penalizaba a la Congregación de Clérigos Regulares Menores con la suspensión de toda causa de beatificación en torno a las figuras de Agustín Adorno y Francisco Caracciolo. Esta paralización del proceso tenía lugar por plazo de 50 años y quedaba motivada por las prematuras fiestas con que los caracciolinos iniciaron el culto de estos dos fundadores en Nápoles en el referido año. Por su parte, las epidemias que asolaron Nápoles en las décadas siguientes tampoco contribuyeron a que pudiese retomarse la iniciativa de la beatificación.⁹⁰⁴

A las puertas del siglo XVIII, la orden caracciolina se sentía al fin con las fuerzas necesarias para promover la reapertura de la causa de beatificación de Francisco Caracciolo, dejando relegada la memoria de Agustín Adorno, por haber sido menor su calado popular. No se puede olvidar que del primero se conservaba una reliquia de tan poderosa atracción, como lo era su supuesto cuerpo incorrupto, mientras que los vestigios del segundo se presentaban insignificantes. Ya para el 2 de diciembre de 1700, llegaba hasta la casa de Granada una instancia por la que desde el Generalato se solicitaba a todas las fundaciones su contribución con una limosna particular, para poder reunir la suma que permitiese reabrir el proceso de beatificación. Desde una casa granadina enormemente debilitada, se logró reunir la cantidad de 366 reales de vellón, que fueron enviados a Roma.⁹⁰⁵

La campaña del Generalato debió ser lo suficientemente fructífera como para, el 21 de abril de 1701, conseguir de Clemente IX Rospigliosi la anhelada reapertura del proceso.⁹⁰⁶ Así, el 7 de noviembre de ese año, llegaba hasta Granada tan grata nueva, por la que se había vuelto a conceder a Francisco Caracciolo la dignidad de venerable,

⁹⁰⁴ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 430-2.

⁹⁰⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 66v-67r.

⁹⁰⁶ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 431.

como primer paso hacia la beatificación, tras haberse realizado un primer examen de su vida, obra y milagros.⁹⁰⁷ En apenas una década después, para el 23 de abril de 1710, la comunidad de San Gregorio Bético queda puesta en aviso mediante circular, de que en el día 29 siguiente sería oído en la Santa Sede el último proceso que se precisaba para autorizar la beatificación de Francisco Caracciolo.⁹⁰⁸

De inmediato, el prepósito Cecilio Ruiz de Sevilla dispone que para el mismo día 29 se tenga al sacramento eucarístico expuesto en la iglesia durante toda la jornada. En ella, se habría de realizar también por la comunidad el ejercicio de la oración circular, se cantaría una misa solemne y la reserva del sacramento se habría de hacer con una rogativa por los buenos éxitos del proceso.⁹⁰⁹ Sin embargo, pese a los sufragios ofrecidos, el consejo de purpurados formado *ad hoc* que presidía el cardenal Barberini, emitió una resolución negativa en cuanto al examen de los milagros. Ello conllevó que este punto tuviese que ser reabierto en sucesivas ocasiones en los años 1713, 1715, 1728 y 1730, en que finalmente se oficializó la admisión a examen de los milagros.⁹¹⁰

El paso siguiente pasaba por conseguir el *nihil obstat* de la Sagrada Congregación de Ritos, la que no se ocupó del expediente de Francisco Caracciolo hasta el 18 de septiembre de 1736. La nueva evaluación del proceso, que se apoyaba sobre los ocho milagros más significativos atribuidos al fundador, se demoró en la emisión de un informe favorable hasta la primavera de 1741.⁹¹¹ Durante los años siguientes, las autoridades de la Corte pontificia se ocuparon de la investigación detenida de los referidos milagros. Esta nueva etapa debió ser tan ardua y desesperante para la orden que, por disposición del General, el 23 de abril de 1747, los provinciales decretaban que, en todas las casas y colegios, las respectivas comunidades se encerrasen toda una semana

⁹⁰⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 71v.

⁹⁰⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 2ª parte, fol. 238v.

⁹⁰⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 2ª parte, fol. 238v.

⁹¹⁰ Quintana C.R.M., *Prodigiosa*, 432-3.

⁹¹¹ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 434.

en ejercicios espirituales y reclusión permanente, para implorar a la divinidad por un feliz desenlace, que tampoco se produjo en ese año.⁹¹²

El 16 de mayo de 1752, la Congregación de Ritos emitía un informe por el que sólo reconocía cuatro de los ocho milagros presentados para la causa. De esos cuatro, el Consejo Cardenalicio en pleno a su vez aprobó sólo dos, que fueron los que ratificó la autoridad pontificia.⁹¹³ Finalmente, en base a las influencias y contactos manejados por el general Miguel Recio en Roma, se consiguió que la Congregación de Ritos admitiese la totalidad de los milagros el 23 de febrero de 1768.⁹¹⁴ Por su parte, la ratificación definitiva del papa Clemente XIII Rezzonico, se demoraría en su consecución hasta el 30 de noviembre siguiente, fijando la ceremonia de otorgamiento del decreto de beatificación para el 23 de febrero de 1769. Pero, para mayor dificultad de toda esta trama, Clemente XIII fallecía de forma repentina el 2 de febrero.⁹¹⁵

Tocaba aguardar, por consiguiente, la nueva elección de un pontífice romano para poder culminar el proceso. Ello no se produciría hasta el 28 de mayo siguiente, en que resultaba electo Clemente XIV Ganganelli, quien automáticamente dispensó a la causa del último trámite que no se pudo ver cumplido y procedía a fijar la promulgación del decreto de beatificación para el 10 de septiembre de 1769. En él se fijaba el aniversario de la muerte de Francisco Caracciolo, esto es el 4 de junio, como día en que se establecía la festividad litúrgica del fundador.⁹¹⁶ Según era uso y costumbre, la solemne misa de beatificación habría de celebrarse tres días tras la publicación del decreto.

La feliz noticia llegó a la *Casa de San Gregorio Bético* el 6 de julio de ese mismo año, en que se encontraba al frente de la misma el padre Francisco Cabeza.⁹¹⁷ Recibida la misiva, se dispuso de inmediato la

⁹¹² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 2ª parte, fol. 16r.

⁹¹³ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 435.

⁹¹⁴ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 444.

⁹¹⁵ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 444-5.

⁹¹⁶ Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida*, 435-6.

⁹¹⁷ Congregación de Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas que hicieron en Granada los Clérigos Menores en la Beatificación de su V. Fundador el P. Francisco Caracciolo, en el año de 1769* (Granada: Imprenta de Nicolás Moreno, 1670), 1-2.

comunicación al pueblo granadino mediante repiques de campanas, fuegos de artificio y tambores. Una vez que se captó la atención de los fieles y se consiguió llenar la iglesia, se procedió a manifestar el sacramento para entonar el *Te Deum* con asistencia de la comunidad religiosa en pleno. Al anochecer y por espacio de tres horas, continuaron los festejos y a los repiques, fuegos y tambores, se sumó el eco de los clarines. Los caracciolinos dispusieron velas en todas las ventanas para iluminar de forma particular el exterior del convento. Al poco, fueron imitados por los vecinos del entorno, quienes asimismo adornaron e iluminaron el exterior de sus casas. Desde un balcón se dispuso cierta instrumentación musical con que amenizar la expectación de los fieles en el exterior de la iglesia.

Al día siguiente y como culmen de la celebración, se ofrecía por la comunidad una eucaristía cantada con toda solemnidad y sin escatimar en gastos. Esta muestra de la rapidez con que la espiritualidad de la Edad Moderna conseguía poner en marcha el populoso fasto de la fiesta barroca, encontraría sus réplicas en la jornada del 13 de octubre, tras haber llegado hasta Granada la copia del decreto de beatificación nueve días antes. Éste había sido promulgado efectivamente el 10 de septiembre anterior y publicado tras verificarse la solemne ceremonia el día 13 siguiente, en cumplimiento de los plazos establecidos. Los fastos conmemorativos se repitieron del mismo modo, pero en esta ocasión se desplazaba también hasta San Gregorio Bético el arzobispo Barroeta y Ángel en compañía del pleno del Cabildo eclesiástico, para sumarse al canto del *Te Deum* ante la custodia.⁹¹⁸

Para este día, además, la congregación tenía reservado el magnánimo acto de bendición de una talla del *Beato Francisco Caracciolo* a la que Diego Sánchez Sarabia se encontraba dando los últimos retoques en los días previos. La nueva escultura fue alojada en un altar de reciente factura, que para albergar esta nueva iconografía fue compuesto junto al altar colateral de la capilla mayor por el lado del Evangelio. Sobre el adorno de este espacio se tratará con mayor detenimiento, al tiempo de ocuparse este estudio sobre el patrimonio mueble de la casa. No obstante, se puede anticipar que para su ornato

⁹¹⁸ Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 2-3.

se encargaron nuevas pinturas plenas de alusiones a la historia caracciolina, entre las que despuntaban también los retratos de los tan significativos pontífices Sixto V, que aprobó el instituto, y Clemente XIV, que había verificado la beatificación de Francisco Caracciolo.⁹¹⁹

Para satisfacer el concurso de las gentes en fechas de inestabilidad meteorológica, se decidió ocupar la plaza que antecede a la iglesia con la construcción de un pórtico efímero con un acceso frontal y dos colaterales, todo adornado de cornucopias y carocas conmemorativas. En ese sentido, el convento quedó abierto de par en par y, tanto la portería como el patio y las galerías vieron cubiertos sus muros de tapices, sedas, espejos y pinturas. Toda la casa caracciolina quedó revestida por un denso artefacto efímero barroco:

En la Fuente del Patio se formó una hermosa perspectiva de Arcos con verde, y flores, a la que acompañaban con su adorno las Columnas vestidas igualmente. Las Capillas de los Claustros, y Portería tenían cada una su particular adorno, con muchas luces preparadas por todas ellas, y otras muchas se repartían por las Cornucopias, y las Arañas que colgaban de todos los Arcos. La Casa toda por fuera se vistió de Colgaduras de seda, distribuidas por las ventanas de los Religiosos, esmerándose cada uno en adornar la suya con varios Espejos, y Pinturas. No quedaron inferiores en esta demostración los Seglares Vecinos, que se emulaban por adornar la Frente, y Balcones de sus Casas con mucho ingenio, y hermosura.⁹²⁰

Como si de un novenario se tratase, todo este fasto fue preparándose con suficiente antelación desde el mes de julio y permaneció visible entre los días 4 y 13 de octubre de 1769. Durante esas jornadas se sucedieron los festejos que encontraron su grandilocuente culmen en la solemnidad con que se revistió al último día de ellos:

Llegado el día 13 de este mes de Octubre, tan alegre para nosotros por el motivo de la presente solemnidad, y por el recuerdo de ser el día del feliz natalicio de nuestro Beato Padre, se anunció desde

⁹¹⁹ Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 3-5.

⁹²⁰ Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 6-7.

el Alba la alegría que llenaba nuestros corazones con repetidos Repiques de Campanas, Fuegos, Clarines, y Tambores, cuyo ruidoso concierto salía de la Torre de la Iglesia. A la hora señalada, que fue de las 10 de la mañana, estando ya juntas las Comunidades [religiosas de la ciudad], y gran número de Pueblo, se iluminó la Iglesia, y salió el Prelado [arzobispo] de la Casa con Capa, y Ministros a entonar el *Te Deum*, manifestando antes el Santísimo Sacramento.

Hecho esto con mucha solemnidad, la Música de la Catedral, que estaba separada en la Tribuna, continuó el dicho Cántico con mucha pausa. A la señal que hizo la Torre de nuestra Casa correspondió la Iglesia Mayor, las Parroquias, y Religiones con sus Repiques, como estaba prevenido y fue general en la misma hora. A este punto de entonarse el *Te Deum*, y repicarse las Campanas se corrieron las Cortinas, que cubrían la Efigie de nuestro Beato Padre, acompañando en la Puerta el ruido de Tambores, Fuegos, y Clarines, de manera, que causó aquella novedad una devota conmoción de ánimo en todos los circunstantes y una general alegría en toda la Ciudad.⁹²¹

Una vez más, la pompa consolidada para la celebración de la fiesta pública barroca excitaba los más sutiles sentimientos de los fieles, asegurando así su afecto para con una *Casa de San Gregorio Bético* afanada en la consecución mayoritaria de este favor. En pro de ello, la iglesia permaneció abierta durante toda la jornada del día 13, y tal fue el éxito provocado por una expectación que andaba entre el fervor y la novedad, que fue necesario prolongar los fastos conmemorativos en el día y en la noche durante dos jornadas más. El incesante río de fieles hizo preciso en esos tres últimos días incluso ornar e iluminar la amplitud de Plaza Nueva, en cuyo centro se instaló un altar efímero, promovido todo ello desde el grato vínculo que unía a la comunidad con la Real Chancillería, cuya sede presidía este otro espacio.⁹²²

Los niños estampaban vítores en las fachadas, la música resonaba en el interior de la iglesia durante esas tres últimas noches y la asistencia

⁹²¹ Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 7-8.

⁹²² Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 9-10.

del pueblo no cesaba. Ciertamente, a esta solemne y prolongada conmemoración no le faltaba absolutamente de nada. Pasada la intensidad de estas fiestas externas, prosiguieron las solemnes conmemoraciones culturales durante los siguientes domingos, hasta encontrar su fin el 31 de diciembre de ese año.⁹²³ Cada una de esas funciones estaba costeada y presidida por una institución diferente de la ciudad y, por supuesto, en el transcurso de todas estas celebraciones que ocuparon todo un trimestre, no faltaron los sucesos milagrosos que podrían contribuir a la causa de canonización en que ya se pensaba. Entre éstos se llegó a contar incluso la sobrenatural prevención con que el hermano sacristán se libró de caer desde la torre, mientras montaba las estructuras para su adorno en los días de preparativos.⁹²⁴

Lamentablemente para las expectativas de la comunidad, las fiestas públicas masivas revestidas de toda pompa se concitaban con demasiada frecuencia en las ciudades españolas durante el Barroco.⁹²⁵ Sin duda alguna, la beatificación de Francisco Caracciolo contó a su favor con el importante factor de la novedad en medio de una sobresaturación de este tipo de conmemoraciones. Pero pasados los ecos de la primicia, el culto a Francisco Caracciolo se normalizó y se puede asegurar que sobrevivió al siglo XVIII únicamente porque la comunidad caracciolina asumía su costo y organización. De hecho, la canonización de este personaje en una fecha tan avanzada como 1807, en comparación con los fastos de la beatificación, pasó casi desapercibida, en medio de una sociedad que ya no era la misma y en el seno de una comunidad granadina que se encontraba bajo mínimos.⁹²⁶

⁹²³ Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 10-23.

⁹²⁴ Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 28-9.

⁹²⁵ Cf. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, “La fiesta barroca: fiesta de los sentidos”, en *La fiesta del Corpus Christi*, coord. Fernando Martínez Gil y Gerardo Fernández Juárez (Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha, 2002), 91-122.

⁹²⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 10v. Apenas consistió en una función solemne y en el enriquecimiento del ajuar de la talla ejecutada por Sarabia. Con todo, en la verificación de la canonización se venía pensando con bastante anterioridad, pues el 3 de septiembre de 1798, un devoto de nombre Vicente Aguayo, dejaba a la comunidad una serie de aderezos destinados a confeccionar un vestido a la imagen del *Beato Francisco Caracciolo* a estrenar en las

Por tanto, la última devoción en hacer acto de presencia en la *Casa de San Gregorio Bético*, sería la particular veneración debida al mismo fundador de la orden, a partir de su beatificación en 1769. En su festividad del 4 de junio se le consagraba una función para la que la comunidad no escatimaba en gastos, como era natural, costeando la nada desdeñable cantidad de 15 libras de cera y la asistencia de dos acólitos.⁹²⁷ Ya a las puertas de su canonización, se daría inicio a la celebración de un triduo con obtención del jubileo, a partir de junio de 1800.⁹²⁸

Para inaugurar esta práctica, ese año se imprimieron 400 convocatorias, 100 estampas y 80 ejemplares encuadrados de su hagiografía. Además, el servicio en estos cultos se engrandeció al incluir la presencia de dos diáconos y ampliar a cuatro el número de acólitos. Tras verificarse la canonización, se sumó a esta celebración la Música de la Catedral, elevando el montante total a 157 reales.⁹²⁹ No debe sorprender el acometimiento de esta inversión en unas fechas de profunda crisis, pues aún heredera de los mecanismos contrarreformistas, la potenciación del culto público era el único mecanismo entendible para tratar de avivar el favor y largueza de los fieles.

fiestas de su canonización. Sin embargo, la comunidad optó por vender estos aderezos para satisfacer el préstamo de 6.000 reales que les requería la Corona española.

⁹²⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 86v.

⁹²⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 117v.

⁹²⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 91r.

34

De casa de ejercicios a colegio menor.

Las reformas liberales y la encomienda a la
Congregación del Oratorio de San Felipe Neri.

Posterior recuperación y crisis definitiva.

A las puertas del siglo XIX, la *Casa de San Gregorio Bético* pasaba por una nueva etapa de quietud dentro de la decadencia y ello lo hizo de la mano del prepósito Francisco de Paula Madrigal. Sin embargo, por el momento, pocos méritos pueden atribuírsele respecto a este sosiego, puesto que se trataba de una calma que prenunciaba el fin. La comunidad caracciolina se encontraba muy deteriorada, aunque su número se había incrementado hasta el de ocho padres,⁹³⁰ al tiempo

⁹³⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 53r.

que éstos habitaban en un convento cuyo deterioro estructural parecía ir parejo al propio de la comunidad:

estas confianzas [de poder salir adelante] se le han frustrado [a la comunidad] a causa de las continuadas lluvias, las que han hecho considerable daño en algunas casas de la Comunidad, y todo a lo cual, incluyendo la techumbre de nuestra Iglesia y las de nuestra Habitación, con la cualidad de ser en todas urgente su reparo.⁹³¹

Los ingresos se perdían mayoritariamente en el cumplimiento de adeudos y en el mantenimiento de las casas y tierras, que suponían la principal vía de entrada de medios económicos, como bien es sabido. De forma paralela, se da testimonio del excesivo valor que habían alcanzado todos los víveres en el mercado, principalmente la carne, que en el primer trimestre de 1800 había duplicado su precio respecto del año inmediatamente anterior.⁹³² Por su parte, la mayoría de inquilinos que rentaban las casas habían dejado de pagar con regularidad,⁹³³ mientras que las memorias se cumplían con un rigor relativo, tras el descrédito que había implicado su frecuente venta a las comunidades descalzas en los años previos.

Como remate de toda esta situación, a finales de siglo, la Corona había comenzado a gravar a las congregaciones religiosas con contribuciones dinerarias y préstamos forzosos, para paliar la brecha económica que había quedado en el reino tras la participación en las Guerras Revolucionarias Francesas.⁹³⁴ Ello suponía también un reflejo

⁹³¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 22v-23r.

⁹³² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 22v.

⁹³³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 23v-24r.

⁹³⁴ Esta contienda enfrentó a Francia contra Gran Bretaña y Austria entre 1792 y 1802. Al haberse decantado el conflicto sucesorio español a favor de los Borbones, España pasa a apoyar a Francia en esta guerra a partir de la alianza conformada por el *Tratado de San Ildefonso* de 1796, véase, István Szászdi León-Borja, “Después del Tratado de Basilea. Ideología, usos y costumbres de guerra en el ataque británico de 1797 a la isla de Puerto Rico”, *Iura Vasconiae* 4 (2007): 395. Por su parte, la comunidad había prestado a censo 6.000 reales al rey en septiembre de 1790. [AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 167r.] El 3 de septiembre de 1798, ante una nueva llamada de la Corona y aunque aún no se había consumido el censo anterior, la comunidad decide donar directamente 6.000 reales más. [AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 10v.] Finalmente, para congraciarse más si cabe con la monarquía, la comunidad aprueba realizar un donativo voluntario de 500 reales más a la misma causa el 5

de las nuevas políticas ilustradas en materia de religión, que no eran ya sino poco proclives a mantener el clima contrarreformista que generaba en España un cierto aislamiento moral, frente a los avances que se estaban empezando a experimentar en Europa.⁹³⁵ Como consecuencia de todo ello, la comunidad caracciolina de Granada agonizaba como ninguna otra orden religiosa de la ciudad en aquel momento.

Con todo, el colegio de los clérigos menores seguía funcionando en su labor de facilitar el acceso a los estudios a hombres de cualquier origen, aunque finalmente el instituto religioso no recogiese tantas vocaciones propias como pretendía. No obstante, la buena marcha de esta dimensión benéfica hacía que la congregación tratase de recobrar el aliento en algunos momentos, en los que se van a iniciar ciertas reformas del convento con que lavar la cara más visible de la comunidad. Incluso va a surgir la iniciativa de reconstruir la iglesia, aunque de todas estas intenciones, finalmente frustradas, se tratará con mayor detenimiento al momento de analizar la evolución del patrimonio arquitectónico de San Gregorio Bético.

Estas grandes empresas trataron de llevarse a cabo principalmente en el año 1802, coincidiendo con un nuevo cambio en el Provincialato de Andalucía.⁹³⁶ Este hecho se produjo por haberse propiciado por aquellas fechas en Roma el fin del generalato del padre Porro, lo que asimismo precipitó la renuncia del padre Arjona como provincial andaluz. Por su parte, Francisco Porro había llegado al final de su mandato, dejando una Congregación de Clérigos Regulares Menores en una coyuntura en la que ni las condiciones internas de la propia orden, ni las sociopolíticas en toda Europa, eran propicias para que se pudiese experimentar una recuperación. Con todo, la casa granadina trataba de difundir su relevancia, pues había dado a la orden un general, que regresaba a ella para su retiro definitivo el 6 de junio de 1802.⁹³⁷

de diciembre de 1798. [AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 13r.]

⁹³⁵ Francisco Martí Gilabert, *La desamortización española* (Madrid: RIALP, 2003), 22-3.

⁹³⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 51v-53r.

⁹³⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 54r-55v.

En aras de reforzar la manifestación de esta idea, que podría reportar algún nuevo crecimiento en la dañada consideración social e institucional, la comunidad en pleno salía a la puerta de la iglesia en la tarde de esa jornada para recibir con toda pompa al exgeneral Porro. La torre y todos los altares del templo estaban iluminados en su plenitud, sin escatimar en gastos, y al tiempo de entrar en el templo la comitiva que precedía al padre Porro, estalló la música contratada para hacer resonar el *Te Deum*, mientras se sucedían los fuegos de artificio en el exterior. Las campanas, empero, no sonaban porque estaban tan deterioradas que no se disponía de medios para volverlas a componer, pero al finalizar la acción de gracias se ofreció un refrigerio.⁹³⁸

Así también, los nuevos empeños de la prepositura del padre Madrigal se depositaron en la intensificación del culto a las principales devociones de que era custodia su comunidad. Por ello, desde finales del siglo XVIII se venían multiplicando las novenas y duodenas, a la par que se ponía especial énfasis en propiciar el culto a la principal y única figura de santidad caracciolina, como lo suponía el entonces beato Francisco Caracciolo.⁹³⁹ Tanto fue así que, pasados los actos de recibimiento del padre Porro, la comunidad se sintió con algo de fuerzas como para iniciar las obras de la iglesia, trasladando el culto habitual a la sala baja del convento que funcionaba como aula de grados del colegio.⁹⁴⁰ Empero, como cabía esperar, las expectativas no se cumplieron y el curso de las obras se ralentizaría hasta el punto de sorprender el primer revés decimonónico a la comunidad con la iglesia descompuesta.

⁹³⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 54r-55v.

⁹³⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 117v. Conviene recordar que en junio del año 1800 se refiere por vez primera la celebración de un triduo con opción de ganar el jubileo, en torno a la festividad del beato Francisco Caracciolo.

⁹⁴⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 51v-53r. Se barajó, una vez más, la posibilidad de trasladar el culto a algún otro templo de la ciudad, quizá pensando de nuevo en la pretendida iglesia del *Hospital del Corpus Christi*. Sin embargo, la comunidad rechazó esta idea de inmediato y prefirió valerse de sus propios medios.

De la Invasión Francesa al Trienio Liberal (1810-23)

Los términos en que se produjo la irrupción de las tropas francesas en Granada, lideradas por el general Horace Sebastiani, quedó detallada en el Tomo I de esta Tesis Doctoral, en relación con la primera exclaustación de los oratorianos. Al igual que éstos, los caracciolinos acabaron sucumbiendo ante el clima de temor que se generó entre las órdenes religiosas convecinas. Por ello, si los franceses hacían su entrada en la urbe el 28 de enero de 1810 tras un avance efectivo desde el norte del país,⁹⁴¹ los Clérigos Regulares Menores huían en los días previos bajo atuendo seglar. De este modo, al igual que en el resto de cenobios granadinos, los invasores se encontraban el camino expedito a la hora de dar cumplimiento al decreto de exclaustación de 18 de agosto de 1808, por el que la nueva monarquía Bonaparte disponía la supresión de toda congregación religiosa con menos de 12 profesos.⁹⁴²

A nivel general, la Congregación de Clérigos Regulares Menores vio alterada su vida incluso en vísperas de producirse la entrada de los franceses. De este modo, para el 28 de marzo de 1808 comunicaban al Capítulo General la imposibilidad de celebrar las sesiones provinciales en España, a causa de la agitación social y política.⁹⁴³ Una vez iniciada la invasión a partir de mayo, las casas y colegios caracciolinos iban siendo progresivamente tomados y saqueados.

En Granada, contrariamente a lo que se podía esperar, el lento curso de las obras en San Gregorio Bético facilitó el hecho de que algunas alhajas y piezas de valor pudiesen ser puestas a buen recaudo con agilidad, ante la llegada inminente de las tropas galas, mientras que otros fueron reclamados por el clero diocesano con otros destinos o reservados para el pretendido museo provincial de José Bonaparte.⁹⁴⁴ Por consiguiente, el estado en que se encontraban templo y convento

⁹⁴¹ Cf. Antonio Gallego Burín, *Granada en la Guerra de la Independencia* (Granada: Universidad, 1990), 67. Et, Juan M. Barrios Rozúa, *Granada napoleónica* (Granada: Universidad, 2013): 104-10.

⁹⁴² Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 88.

⁹⁴³ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 2000, 24.03.1808, fol. 49r.

⁹⁴⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2: *Granada. Clérigos Regulares Menores. San Gregorio el Bético*, 1815-1821, cuaderno 4 "Inventarios", s.fol. [varias relaciones de efectos de 1819]

debieron aminorar los ánimos de saqueo, que no se dejaron sentir en la casa caracciolina tanto como en la mayoría de cenobios, que fueron expoliados sin piedad por el descontento popular en el impase que se produjo entre la huida de las congregaciones y la llegada efectiva de los franceses.⁹⁴⁵

Con todo, la *Casa de San Gregorio Bético* pasó a ser enajenada como bien nacional, en cumplimiento de los decretos desamortizadores del 4 de diciembre de 1808.⁹⁴⁶ Así, para el 18 de mayo de 1810, consta la puesta en arriendo de las dependencias del colegio, dentro de un nuevo uso como taller de calzado militar.⁹⁴⁷ Además, la parte que aún se había mantenido para uso conventual fue destinada para sede del brigadier, el cual tenía su despacho en el cuarto de oficio, en el que además se custodiaba el archivo de la comunidad.⁹⁴⁸ Ello proporciona una idea del reducido espacio que habitaban los religiosos a comienzos del siglo XIX, en relación con aquella otra parte del convento fragmentada para su ocupación como casas de alquiler.

Previamente, fueron asimismo enajenados y expoliados por los franceses todos aquellos bienes que la comunidad no pudo salvar a tiempo. Entre estas propiedades se encontraba la práctica totalidad de la documentación de archivo, parte de la cual fue usada por la oficina del brigadier para encender fuego con que calentarse, junto con las maderas de algunas puertas y ventanas, según manifiestan ciertos

⁹⁴⁵ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 86-7.

⁹⁴⁶ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 88.

⁹⁴⁷ “En el colegio que fue de Padres de San Gregorio se ha establecido un taller de obra prima por el maestro de ella José Aguilera, en el que se construyen por contratas zapatos de cordobán y de becerro de la mejor calidad para la tropa, y también botas de todas clases superiores. Los Señores Gefes y comisionados de los regimientos que gusten concurrir a dicho taller, presenciarán los buenos materiales que se emplean, y la solidez del trabajo. No se exige dinero adelantado por a cualquiera que sea la contrata, sino la paga del género en la misma fábrica, el día de su entrega, estando a satisfacción: también se venden zapatos al por menor para soldados en particular, y todos ellos de la mayor duración, y equidad en los precios”. Gobierno de Granada, “Avisos económicos”, *Gazeta del Gobierno de Granada*, mayo 18, 1810.

⁹⁴⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [18.11.1819]

testimonios.⁹⁴⁹ Por supuesto, todas las casas de renta y las fincas rústicas que la comunidad poseía en arriendo, fueron expropiadas y dispuestas para su venta pública. Pero, por fortuna, gran parte de los bienes muebles de cierto valor pudieron ser salvados.

Así, en la Parroquia de San José se depositó la mayor parte de las ropas y alhajas de la sacristía, junto con 22 pinturas y tres esculturas, estas últimas de pequeño formato.⁹⁵⁰ El resto de las pinturas, junto con el fondo de la biblioteca, habían sido cobijadas en la *Casa de la Inquisición*, mientras que tres de los retablos, que se encontraban desmontados, y las principales tallas habían ido a parar al depósito de la Catedral.⁹⁵¹ Por consiguiente, no fueron demasiados los daños infligidos a la comunidad durante el tiempo que estuvo disuelta.

Para el 17 de septiembre de 1812, las tropas francesas se retiraban de Granada ante el curso desfavorable de las campañas napoleónicas.⁹⁵² Una vez restituido al trono Fernando VII, el real decreto que aprobaba la restitución de las órdenes religiosas en sus antiguas propiedades no llegaría hasta el 20 de mayo de 1814.⁹⁵³ Desde ese momento, el padre Vicente García retomaría su actividad suspendida como prepósito de la *Casa de San Gregorio Bético*. Así, consigue del Real Crédito Público la devolución de la documentación de archivo que subsistía, a la par que trata de localizar a los antiguos congregantes para recomponer la comunidad.⁹⁵⁴ Entretanto, desde Roma eran solicitados informes sobre

⁹⁴⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [15.05.1815]

⁹⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [15.05.1815]

⁹⁵¹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [16.05.1820]

⁹⁵² Gallego Burín, *Granada en la Guerra*, 102-3. Et, Barrios Rozúa, *Granada napoleónica*, 258-64.

⁹⁵³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3774: *Libro de economía de la Casa de S. Gregorio el Bético de la Ciudad de Granada*, 1815-1821, 1ª parte, s.fol. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 109-13.

⁹⁵⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 178r.

las casas españolas al Provincialato de Castilla, puesto que el hispalense permanecía inactivo tras la exlaustración.⁹⁵⁵

Así pues, el provincial madrileño Francisco Antonio Gómez, afirma en una misiva dirigida al Capítulo General que “de la Provincia de Andalucía no puedo decir más que han padecido bastante las dos casas de Sevilla y de Granada, y que esta última se halla muy maltratada”.⁹⁵⁶ Por tanto, es posible apreciar cómo al deterioro que ya existía *a priori*, ahora se sumaban los resultados de los desmanes cometidos al hilo de la convulsa situación política, si bien éstos no acabaron perjudicando al establecimiento caracciolino en mayor grado de lo que ya lo estaba. Por su parte, el regreso de la comunidad no se haría efectivo hasta el 9 de junio de 1815, en que el padre Francisco de Paula Madrigal, nuevamente repuesto en la prepositura, toma posesión oficial de iglesia y convento en nombre de la orden.⁹⁵⁷

De inmediato, el principal cometido pasaba a ser la recuperación del favor popular. Por ello, los esfuerzos iniciales se depositaron en la rehabilitación de la iglesia, la que habían dejado iniciada cuando se produjo la suspensión de la vida comunitaria. Con todo, el culto público se reinició en el aula de grados, al igual que ya ocurría desde 1802, mientras se sumaban los medios necesarios para proceder a una rápida recuperación de la actividad en la iglesia.⁹⁵⁸ Del óbolo popular se sacaron 20.076 reales con 16 maravedíes, mientras que por aquellas alhajas y ornamentos que fueron a parar a otras parroquias del Arzobispado y que no se pudieron recuperar, obtuvieron de la Junta de Diezmos una compensación de 19.391 reales con 2 maravedíes. Además, de las reservas propias, el arzobispo Blas Joaquín Álvarez de

⁹⁵⁵ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 2000, 18.05.1819, fol. 99r. Estas informaciones coinciden con la fecha en que, desde la interrupción de la actividad de los provincialatos en 1808, al fin se volvía a celebrar un Capítulo Provincial en Castilla en el verano del mismo año de 1814, mientras que el Provincialato de la Bética no podría ser plenamente restablecido hasta el 18 de mayo de 1819, en que celebra su primera Capítulo Provincial tras la Invasión Francesa.

⁹⁵⁶ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 2000, 30.09.1814, fol. 52r.

⁹⁵⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3774, 1ª parte, s.fol.

⁹⁵⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 1r.

Palma fijaba una donación para el sustento de los caracciolinos de 6 fanegas de trigo mensuales.⁹⁵⁹

Otro tanto ocurría con las tierras, que no siempre podían o querían reclamar, puesto que preferían sujetarse a los rápidos beneficios que suponían las compensaciones. De esta forma, en enero de 1817 se conseguía reabrir la *Iglesia de San Gregorio Bético*, tras haber alcanzado la devolución del grueso de los antiguos ornamentos, alhajas, pinturas, tallas y retablos. Cuando ello no fue posible, se compusieron efectos de nueva factura caracterizados por su bajo coste y su alto nivel de inventiva.⁹⁶⁰ Todo este patrimonio se disponía ahora incluso con algo de mayor holgura, pues el nuevo templo contaba con la adición de una pequeña nave lateral por el lado del Evangelio.⁹⁶¹

Entre 1817 y 1820 prosigue un cierto enriquecimiento del templo, a la par que se produce una completa reactivación de los cultos de algunas de las hermandades que tradicionalmente habían estado ligadas al mismo, como ya fue analizado.⁹⁶² Se puede afirmar con rotundidad, como se comprobará con mayor detenimiento en el bloque dedicado al patrimonio mueble, que en este momento las cofradías son las responsables de devolver al templo caracciolino a un estado de esplendor patrimonial del que ni siquiera antes había gozado. Incluso la comunidad accede a sacar del celo de su custodia algunas imágenes cristológicas enormemente apreciadas, con las que se comienzan a realizar concurridas procesiones penitenciales para las solemnidades del Jueves Santo y del Viernes Santo.⁹⁶³

Pero mientras esta situación de rápida recuperación se producía en la vida cultural de la iglesia, un discurrir muy diferente era el que

⁹⁵⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 6 “Certificación del acta celebrada para el ajuste alzado que se celebró con dicha Congregación”, s.fol. [06.02.1815]

⁹⁶⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 84v.

⁹⁶¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 85r.

⁹⁶² Como se ha podido analizar *a priori*, éstas fueron principalmente las hermandades de la Aurora, de San Casiano y del Buen Consejo, ya que las cofradías de Santa Gertrudis y de Santa Margarita se encontraban extintas para el año 1806.

⁹⁶³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 1v.

experimentaba el convento, cuya fábrica continuaba encontrándose considerablemente empobrecida. La comunidad contaba con apenas siete padres, los cuales habían conseguido volver a poner en marcha el colegio. Para 1820, la propiedad de las tierras en arriendo y casas de renta había sido recuperada en su mayor proporción, aunque la comunidad debía hacerse cargo de compensar económicamente a aquellos propietarios temporales que habían hecho alguna inversión de envergadura en estas propiedades. Tal fue el caso, por ejemplo, de la vivienda de la calle Escudo del Carmen, que había sido completamente rehabilitada por una tal Ángela Curioni, a la que hubieron de compensar por ello con 570 reales.⁹⁶⁴ Otro tanto ocurría con los nuevos censos desfavorables que se imponían a la comunidad en pago a los fugaces propietarios seculares anteriores.⁹⁶⁵

Por ende, el restablecimiento en sus antiguas posesiones no estaba resultando tan favorable como se esperaba. Por ello, para poder hacer del cenobio un lugar habitable, habían recibido un espaldarazo del Provincialato castellano a finales de 1817. El 2 de diciembre, el provincial Gómez facultaba como visitadores extraordinarios a los padres madrileños Antonio Carrasco y Manuel Flores. Su encomienda no era otra que examinar el estado de la casa de Granada y actuar en todo aquello que precisase de urgente reparación con cargo a los fondos de la *Casa del Espíritu Santo* de Madrid.⁹⁶⁶

Éste fue el único modo posible de que, entre 1819 y 1820, se encontrasen al fin dotadas de todo lo necesario dependencias tan imprescindibles, como la cocina, el refectorio, la enfermería, las aulas, la biblioteca, las celdas o el cuarto de oficio.⁹⁶⁷ Como contrapunto, la

⁹⁶⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [10.03.1814]

⁹⁶⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 5 “Certificación de los débitos de dicha Congregación”, s.fol. [20.05.1814] Por las casas devueltas, debían responder anualmente con un total de 19.490 reales con 18 maravedíes; por las tierras el adeudo era considerablemente menor, correspondiéndose con la suma de 7.401 reales con 3 maravedíes; por su parte, por los censos favorables habían de pagar un montante de 2.417 reales con 30 maravedíes, que en relación con los censos desfavorables era de 3.450 reales con 9 maravedíes.

⁹⁶⁶ ASR. Chierici Regulari Minori. Busta 2000, 02.12.1817, fol. 173r-v.

⁹⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4 “Inventarios”, s.fol. [21.03.1820]

aceptación de esta ayuda conllevó acatar la disposición del Provincialato, por la cual la casa granadina quedaba reducida al rango de colegio menor, quedando sus movimientos económicos controlados en su totalidad desde instancias superiores. Por esta razón, a partir de 1817, en estas páginas no se hablará de casa, sino sólo de *Colegio de San Gregorio Bético*.

Pero un nuevo revés llegaría a partir del mes de marzo de 1820, cuando tras el fallido Pronunciamiento de Riego y la sucesión de diferentes movimientos revolucionarios, Fernando VII es obligado a restaurar y jurar fidelidad a la Constitución de 1812. La orden caracciolina responde con rapidez y para el 12 de abril se emite una circular en la que apremia a

todos los Prelados y Comunidades de Nuestra Sagrada Religión, procedan inmediatamente a jurar la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada en Cádiz por las Cortes Generales y extraordinarias; remitiendo testimonio de haberlo ejecutado.⁹⁶⁸

Tras ello, el 1 de octubre, las nuevas Cortes liberales decretaban una nueva exclaustración que afectaba a una parte de las órdenes religiosas, con el fin de nacionalizar sus bienes y rentabilizarlos para solventar la crisis de la Hacienda, que se había visto incrementada durante el Sexenio Absolutista.⁹⁶⁹ Las congregaciones afectadas eran las órdenes militares, las monásticas y todas aquellas conventuales que tuviesen menos de 12 religiosos ordenados.⁹⁷⁰ Tal era el caso de los Clérigos Regulares Menores de Granada que, acogidos a la función social que desempeñaban a través del colegio y la asistencia a cárceles y hospitales, trataron por todos los medios de impedir su expulsión.

Pero, en abril de 1821, la comunidad caracciolina se veía obligada a oficializar su disolución y a marcharse de San Gregorio Bético por segunda vez.⁹⁷¹ Sin embargo, en atención a la continuidad de la labor

⁹⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 8 “Papeles varios”, s.fol. [15.01.1821]

⁹⁶⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 8, s.fol. [20.01.1821]

⁹⁷⁰ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 116-9.

⁹⁷¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 9r.

educativa del colegio, el recinto caracciolino no se vio afectado por un proceso desamortizador en su totalidad, ya que tan sólo las casas conventuales fueron vendidas de nuevo a quien fue su comprador durante la exclaustración precedente.⁹⁷² Pero, en lo que respecta a los espacios de iglesia y convento, al igual que había ocurrido con los colegios pertenecientes a la Compañía de Jesús en Granada—nuevamente desterrada en 1820 por el Gobierno del Trienio Liberal—⁹⁷³, el colegio caracciolino fue encomendado a la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Ésta quedaba en una suerte de vacío legal, como bien es conocido, por no constituir una orden religiosa común, sino una congregación de presbíteros seculares no sometidos a regla.

A partir de este momento, la fundación caracciolina pasa a convertirse en el *Oratorio de San Gregorio Bético*, donde los oratorianos, además de hacerse cargo de la administración del colegio, implantaron con fundado éxito sus tan particulares praxis catequéticas. Esta nueva situación favoreció, asimismo, que el patrimonio que era propio de los clérigos menores permaneciese sin dispersarse durante los dos años de presencia oratoriana, ya se trate de bienes artísticos, herramientas comunes o propiedades rústicas, al quedar sujeto al sostenimiento de la labor benéfica del colegio. Sería precisamente la alta participación de los colegiales y los fieles lo que motivaría a los oratorianos a establecerse en este emplazamiento a modo de subsección del oratorio felipense en Granada.⁹⁷⁴ Al mismo tiempo eran aquellos religiosos quienes se encargaban de mantener el culto en la iglesia y administrar los sacramentos.

⁹⁷² AHPGr. Fondo Desamortización. Legajo 5045-4: “Inventario de los efectos de la Iglesia y Sacristía del Convento de Sn. Gregorio, Clérigos Menores de esta Ciudad”, s.fol. [05.06.1837]

⁹⁷³ Antonio Gallego Burín, *Granada en el reinado de Fernando VII. Datos para su historia política* (Granada: Universidad, 1986), 64-5.

⁹⁷⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 101r-v.

Los caracciolinos de Granada ante la exclaustación definitiva (1823-35)

El 1 de octubre de 1823, derrotado ya el Gobierno liberal, Fernando VII promulgaba un nuevo Real Decreto que contemplaba la restitución de las órdenes religiosas suprimidas.⁹⁷⁵ Gracias a ello, en el mes de septiembre siguiente, aparece tomando nuevamente posesión de su anterior convento una recompuesta, aunque enormemente debilitada, comunidad de Clérigos Regulares Menores, encabezada por el padre Vicente Castilla.⁹⁷⁶ Y es que la proclividad de los anteriores congregantes a retornar a la comunidad decaía ahora notablemente, pues las políticas del Trienio Liberal, en aras de propiciar las exclaustaciones, facilitaron tanto los procesos de secularización como la posibilidad de que los regulares se pasasen a las filas del clero secular y ejerciesen sus ministerios de forma individual y mejor remunerada.⁹⁷⁷

Por ello, la nueva comunidad contaría con tan sólo cuatro congregantes en su nómina, los cuales serán en número los mismos que asistan al declive final de la presencia caracciolina en Granada. Dos de ellos eran padres: a saber, el preposito Vicente Castilla, de 38 años de edad y 23 de profesión, y José de la Vega, de 49 años de edad y sólo 10 como caracciolino. Naturalmente, los dos miembros restantes eran hermanos laicos, los cuales respondían a los nombres de Diego Ximénez, de 62 años de edad y 38 de religión, y Pedro Ramos, de tan sólo 16 años de edad y 2 como religioso.⁹⁷⁸ Esta nómina tan sólo se vería alterada a partir del 28 de abril de 1824, en que el padre José de la Vega es trasladado a Sevilla, sustituyéndolo en Granada el padre hispalense Juan Parras.⁹⁷⁹ También en 1828, cuando el padre Castilla renunciaba a la prepositura, y retornaba desde Sevilla para su

⁹⁷⁵ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 122-4.

⁹⁷⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 9r.

⁹⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 8 "Papeles varios", s.fol. [20.01.1821]

⁹⁷⁸ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 1397, 04.07.1827, s-fol.

⁹⁷⁹ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 1397, 28.04.1824, s-fol.

sustitución el padre Juan González,⁹⁸⁰ que ya había ostentado la prepositura granadina entre los meses de abril de 1820 y de 1821.⁹⁸¹

Respecto al estado de sus propiedades, no encontraron inconveniente alguno, puesto que, a su regreso, lo hallaron todo casi tal cual lo habían dejado. De hecho, el uso secular del convento apenas había afectado a su estructura, mientras la iglesia y el colegio se mantenían en idénticas condiciones. Eso sí, la presencia de los oratorianos legó un poso irrenunciable, de modo que, ante el concurso popular que suscitaba, los clérigos menores no pudieron sino optar por dar continuidad a la tan particular praxis del oratorio, que en ocasiones denominarán también como “teatro”, a modo de mecanismo altamente participativo con que afianzar el adoctrinamiento y el favor de los fieles.⁹⁸²

Con todo, dentro de la cantera vocacional que debía haber supuesto el colegio, tal y como se ha enunciado *a priori*, las filas caracciolinas no volverían a engrosarse en Granada. Con ello también tuvo que ver la decisión del provincialato de reducir la fundación granadina a la consideración de colegio menor tras la Invasión Francesa, privándola así del rango de casa. Por ello, en Granada ya sólo quedaban los congregantes mínimamente necesarios para el correcto funcionamiento del colegio, el cual, en su reducida entidad, resultaba equiparable a su homólogo en Alcántara, como se vio al enunciar la evolución del número de congregantes al inicio de este bloque temático.

Durante la siguiente década, el *Colegio de San Gregorio Bético* experimentaría igualmente un considerable descenso en sus actividades económicas, que pasaban a estar controladas desde Sevilla.⁹⁸³ Desde entonces, los gastos ordinarios se limitarían al estricto abastecimiento de la comunidad y la sacristía, aunque a nivel patrimonial se producen algunos leves aumentos en el número de las alhajas de plata. También se culminarán algunas obras en la iglesia y el convento, pero éstas serán ya de pequeña entidad. Para el verano de 1833, los otrora concurridos

⁹⁸⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 13v.

⁹⁸¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 8r.

⁹⁸² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 101r-v.

⁹⁸³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fols. 9r-12v.

cultos devocionales de las hermandades y de la propia congregación habían mermado de forma muy considerable en su participación.

Si con anterioridad a 1810 en el mantenimiento de una sola lámpara de cualquier capilla se gastaban en torno a unas 6 arrobas de aceite al año, ahora el gasto general en la iluminación de toda la iglesia para el culto divino era de 15 arrobas, cantidad que es impuesta como límite desde el provincialato andaluz. Otra idea del sensible aminoramiento del culto en San Gregorio Bético lo proporciona el otro límite establecido para el vino que se habría de consumir en las misas, que sería de 10 arrobas anuales.⁹⁸⁴

Y es que, desde que se produjesen las primeras profanaciones y expolios, el pueblo granadino manifestaba un desafecto cada vez mayor contra un clero regular que consideraban tan proclive al carlismo, como acomodado y enriquecido, frente a la gran necesidad que azotaba a las capas más humildes, como consecuencia de la irregular convulsión socio-política del primer tercio del siglo XIX.⁹⁸⁵ Por primera vez en toda su historia, a mediados de marzo de 1835, la comunidad caracciolina de Granada daba noticia de haber sido víctima de un robo a manos de seglares poco temerosos de Dios:

En la noche antes de San José, a eso de las once, llamó el Sereno y avisó de que estaba abierto uno de los postigos de la Puerta de la Iglesia, y el resultado fue que quitaron todo el galón [de oro] de la túnica de Jesús Nazareno, y en la sacristía todo el galón de dos casullas con estolas y manípulos, el que tenían las dos bolsas de corporales y uno de los paños de cáliz, porque el otro lo tenía de seda, y dejaron estas piezas tiradas y metidas en el hueco que hay en el paso de la Iglesia, que corresponde al Altar del Oratorio. También se advirtió la falta de tres velas de las que había puestas para la función del día siguiente.⁹⁸⁶

Ésta es una de las últimas noticias que se conservan de la vida de la comunidad de Clérigos Regulares Menores de Granada, cuya actividad ya era mínima. Debilitada la congregación, era cuestión de

⁹⁸⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 18r.

⁹⁸⁵ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 133-5.

⁹⁸⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 107r.

tiempo que Granada se sumase, aunque de forma más tibia, a la oleada de anticlericalismo por la que se vieron asaltados conventos de todo el país desde comienzos de julio de 1835.⁹⁸⁷ Los mismos gobiernos locales serían los encargados de ir decretando y aplicando progresivamente la exclaustración de sus conventos, lo que en Granada tenía lugar, como bien es sabido, durante los días 29 y 30 de agosto de ese mismo año.⁹⁸⁸ Aunque algunas congregaciones consiguieron resistir durante algún tiempo más, no fue el caso del *Colegio de San Gregorio Bético*, cuya actividad cesaba irremediabilmente coincidiendo con esos días.⁹⁸⁹

Al acabar el año 1835, las únicas fundaciones caracciolinas que se mantenían abiertas en España eran la *Casa de San Felipe Neri* en Madrid —nueva sede del Provincialato de Castilla tras el incendio de la *Casa del Espíritu Santo* en 1823— y el *Colegio de San Carlos Borromeo* en Salamanca. Ambos establecimientos resistían a duras penas a la espera de una aplicación totalmente efectiva del decreto de 11 de octubre de 1835, por el que el ministro de Hacienda, Juan Álvarez de Mendizábal, confirmaba en nombre del Gobierno la supresión general de monasterios y conventos.⁹⁹⁰

El 19 de febrero de 1836, a aquella primera regulación le sucedería otro decreto que disponía la nacionalización de las tierras y bienes del clero, para proceder a su pública subasta de manera inminente.⁹⁹¹ Es entonces cuando, el 28 de marzo siguiente, llegan noticias a Roma que confirman la extinción de aquellos dos últimos establecimientos caracciolinos de España.⁹⁹² No obstante, la expulsión de sus religiosos parece haberse producido al unísono del resto de cenobios madrileños, a mediados de enero:

En la noche del 18 del que sigue [enero de 1836] se presentaron simultáneamente en los conventos religiosos, el Señor

⁹⁸⁷ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 135-8.

⁹⁸⁸ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 135-8.

⁹⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 20r. Los libros de la comunidad reflejan el brusco cese de la actividad congregacional a finales de agosto de 1835.

⁹⁹⁰ Martí Gilabert, *La desamortización española*, 41.

⁹⁹¹ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 138.

⁹⁹² ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 1397, 28.03.1836, s-fol.

Gobernador Civil y algunos delegados suyos, y mostrando la orden del Gobierno, que prescribía su supresión, se hicieron cargo de las iglesias, cerrándolas y procediendo a lo mismo en las demás partes de los edificios.⁹⁹³

Empero, como se anunciaba, en Granada el proceso se había consumado de manera más rápida, de forma que, para el 23 de enero de 1836, los últimos congregantes de San Gregorio Bético ya figuraban en la nómina de religiosos exclaustros que habían de percibir una pensión compensatoria por parte de la Comisión Principal de Arbitrios de Amortización.⁹⁹⁴ El 5 de marzo siguiente, promulgado ya el decreto desamortizador de Mendizábal, la misma comisión disponía que “las rentas, censos, alquileres de casas y demás correspondientes a ellos [es decir, a los conventos], deben ingresar en esta caja de amortización”.⁹⁹⁵ Con todo, las propiedades del *Colegio de San Gregorio Bético* no se tocan hasta el 10 de julio de 1837 en que consta la primera salida a subasta, correspondiente al propio conjunto de iglesia y convento, junto con todo su contenido.⁹⁹⁶

A partir de entonces, todo el patrimonio caracciolino quedaría disperso en la manera en que más adelante se desgranará. El grueso de las propiedades subastadas lo compondrían las tierras integradas en la Hacienda de los Ogjares y el conjunto de las casas de renta. Así, durante casi una década, hasta abril de 1846, se irá sucediendo de forma progresiva la fragmentación y venta de las viejas propiedades caracciolinas. De esta forma, quedaba erradicada toda evidencia del anterior influjo y trayectoria de la Congregación de Clérigos Regulares Menores en la Granada de la Edad Moderna.

⁹⁹³ Junta Constitucional de Granada, “Fin improvisado de los frailes de Madrid”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Enero 25, 1836.

⁹⁹⁴ Junta Constitucional de Granada, “Pensiones de exclaustros”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Enero 23, 1836, Comisión Principal de Arbitrios de Amortización.

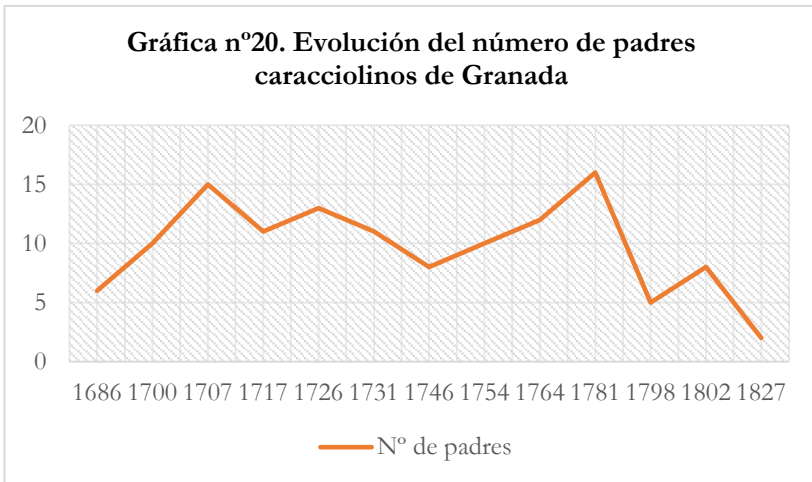
⁹⁹⁵ Junta Constitucional de Granada, “Comisión Principal de Arbitrios de Amortización”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Marzo 5, 1836.


⁹⁹⁶ Junta Constitucional de Granada, “Colegio de S. Gregorio”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Julio 10 y 15, 1837, Contaduría y comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Granada. Monasterios y conventos.

Tabla nº40. Tierras y casas de los caracciolinos subastadas a partir de 1836

Tierras				
Término	Lugar	Extensión	Valor	Subasta
Gójar	Pago de la Canal	Tres hazas de 19 marjales y 45 estadales con olivos	6.000rs	31.03.1838 12.500rs
	Pago del Martes	Dos hazas de 10 marjales	2.500rs	19.05.1838 3.700rs
		Un haza de 14 marjales y 75 estadales	3.325reales	24.04.1846 n.s.
		Tres hazas de 14,5 marjales de riego	3.600rs	
	Pago del Miércoles	Dos hazas de 12,5 marjales con 3 morales y 6 olivos	1.800rs	24.04.1846 n.s.
	Pago del Viernes	Un haza de 6 marjales de riego con 23 olivos	1.200rs	
Pago de Macairena	33 marjales con olivos	3.600rs	19.05.1838 11.320rs	
Padul	Varios pagos	38 mar. de riego y 61 fan. de secano con olivos	18.000rs	17.08.1840 21.600rs
Ogijares	Pago de Justiliana	4 hazas con 95 olivos	8.100rs	05.08.1844 n.s.
	Pago de los Llanos	Un haza de 6,5 marjales con 15 olivos medianos	1.170reales	24.04.1846 n.s.
Casas				
Término	Collación	Ubicación	Valor	Subasta
Granada	San Cecilio	C/ Antequeruela, nº30	5.900rs	21.11.1845 n.s.
		C/ Antequeruela, nº29	6.050reales	
		C/ Antequeruela, nº4	6.004rs	
		C/ Antequeruela, nº1	6.200rs	
	San Nicolás	C/ María de la Miel, nº11	8.500rs	
Sagrario	C/ Cañuelo, nº4	20.500rs		

Fuente: Junta Constitucional de Granada, "Venta de Bienes Nacionales", *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Marzo 31 y Mayo 19, 1838; Agosto 17, 1840; Agosto 5, 1844; Noviembre 21, 1845; Abril 24, 1846. Comisión principal de Arbitrios de Amortización.





Sección XII
LA CASA GRANADINA:
PATRIMONIO
ARQUITECTÓNICO

35

El establecimiento inicial. Consideraciones
en torno a la primitiva ermita y a las casas
incorporadas al convento

El complejo conventual de San Gregorio Bético pasa por ser uno de los grandes olvidados de la historiografía del arte granadino. Los estudios recientes que se ocupan de su conocimiento son casi inexistentes y rara vez profundizan más allá de los leves datos que aportaron Gómez-Moreno⁹⁹⁷ y Gallego Burín⁹⁹⁸ en sus respectivas guías de la ciudad de Granada. En ningún caso, estos trabajos tratan de

⁹⁹⁷ Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 461.

⁹⁹⁸ Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 391-2.

abordar con cierta profundidad la dimensión arquitectónica del recinto, sin remontarse en ningún caso antes de la reconstrucción de 1593.

Y es que, a decir verdad, no se trata de un conjunto edilicio de gran complejidad, ni que pueda suscitar un interés histórico-artístico de cierta envergadura, aunque no por ello deja de revestir una singularidad que en estas páginas ya se viene remarcando desde la confección de su análisis histórico. Por ello, en las siguientes páginas se prescindirá de la repetición de estos datos y tan sólo serán rescatados de forma más o menos sucinta, en función de aquello que requiera el análisis arquitectónico que a continuación se procede a realizar.

En cualquier caso, pocos son los datos que se pueden aportar con respecto a la morfología más primitiva de la ermita, aquella que fue consagrada en torno al 30 de abril de 1493 siguiendo el mandato de erección y dotación dado por los Reyes Católicos el año anterior.⁹⁹⁹ Si se atiende a la esquemática representación que figura en la *Plataforma de Ambrosio de Vico* del último tercio del siglo XVI, la más antigua y rigurosa que se conserva de la amplitud de la Granada neocristiana, su morfología primigenia se correspondería con el reducido espacio cúbico de una de las torres que conformaron la estructura de la *Puerta de los Estereros* de la vieja muralla ziri.¹⁰⁰⁰

De que el culto a san Gregorio se inició en el interior de la torre habla, al igual que ocurrió en el caso de otros elementos defensivos de la ciudad, su consideración inicial como mera “capilla de la Calderería”.¹⁰⁰¹ A esta construcción anterior se habría antepuesto un pequeño pórtico que dignificase el acceso al mismo y menguase la impronta poliorcética, a lo que también contribuía el nuevo remate superior de la torre, que incorporaba un tejado a dos aguas coronado por una cruz. Con estos elementos, además se asemejaba en su

⁹⁹⁹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 74.

¹⁰⁰⁰ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 83. Et, Pica, “Pervivencias andaluzés”, 303.

¹⁰⁰¹ “En junio de 1525 se dio para la Capilla de la Calderería, que se dice de San Gregorio, un alba y una casulla”. AIGM. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62v.

apariencia a aquella otra ermita conmemorativa que los mismos monarcas ordenaron erigir en el *Campo de los Mártires*.¹⁰⁰²

A mediados del siglo XVI, la fábrica de aquella primitiva *Ermita de San Gregorio Bético* se vio arruinada hasta el punto de precisarse su derribo, tras haber padecido los rigores de las inundaciones que dañaron la ciudad en las postrimerías del siglo XV y, finalmente, del seísmo de 1526:

Sabemos, que en el año 1526, durante la Sede Vacante del Ilustrísimo Señor Don Fray Pedro Ramiro de Alba, se sintió en Granada un horrible Terremoto, que hizo notables estragos [...] Sabemos también, que el sitio de la Ermita, por causa de la situación, que tiene, respecto del Collado de Fajalauza, y Cerro de San Miguel, estaba expuesto a repetidas inundaciones que hicieron en varios tiempos notables estragos: como sucedió en el año de 1484, que salió el Barranco, que divide el Cerro de San Miguel del Collado de Fajalauza, con tal furia, que rompió el agua por medio de la Alcazaba, llevando cuantas casas encontró, y bajando hasta la Calle de San Juan [de los Reyes], echó a tierra una fuerte Torre, que estaba junto de la Casa de la Moneda, y era uno de los dos entibos de un Puente,¹⁰⁰³ que entonces se arruinó, y aún hoy perseveran los arranques del Arco, sobre el Dauro.¹⁰⁰⁴

De este modo, como quedó señalado, todo apunta a que el Cabildo de la Ciudad, como patrono de la ermita, pensó en su traslado a un templo más capaz y desahogado, levantado en un punto más resguardado de la virulencia de los temporales. Se trataba de una nueva iglesia erigida entre 1526 y 1529 en las proximidades de la *Puerta de Fajalauza*.¹⁰⁰⁵ De inmediato, los franciscanos vieron la oportunidad de hacerse con el abandonado lugar que se correspondía con el supuesto enterramiento de sus correligionarios mártires Juan de Cetina y Pedro de Dueñas. Por ello, los frailes menores se dispusieron a poner en marcha la maquinaria de la milagrería con que atraer el favor popular

¹⁰⁰² Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 66-7.

¹⁰⁰³ Con estas últimas palabras, se refiere a la *Puerta del Cadí*, cuyos restos aún subsisten en la actualidad.

¹⁰⁰⁴ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 77-79.

¹⁰⁰⁵ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 82.

que les legitimase como administradores del templo. Tal fue el éxito de su empresa, que en los años 30 consiguieron ejecutar una rápida reconstrucción de la vieja ermita, costeada por una viuda devota de la causa.¹⁰⁰⁶

Con todo, de la escasa solidez de la nueva fábrica habla por sí sólo el hecho de que para 1568, posiblemente tras padecer el azote de nuevos temporales, se determinase nuevamente su derribo.¹⁰⁰⁷ No obstante, los franciscanos volvieron a hacer valer sus tan eficientes mecanismos de atracción del favor popular. Con ello, los sucesos milagrosos se potenciaron y cundieron por la ciudad con un calado tal, que hizo que el Cabildo municipal se volviese a interesar por su recuperación, lo que consiguió tras interponer un pleito en la Real Chancillería en 1582 contra los franciscanos, quienes, pese a todo, continuaron como administradores del culto en la ermita, aunque no como propietarios.¹⁰⁰⁸

Una vez determinado el retorno del culto a san Gregorio de Elvira a su anterior sede, el Cabildo de la Ciudad se predispuso a costear las obras de reedificación de una ermita de fábrica más sólida y capaz, las cuales se demoraron en torno a dos años y medio:

se concluyó en 1596, con mayor solidez, y extensión; pues se incluyó en el Templo todo el lugar, que ocupaba la antigua Cerca, que contenía el sitio destinado al entierro de los Christianos, lo que no ocupaba la Ermita antigua; pues deponen los testigos de la dicha información, que a espaldas de la Iglesia había un pequeño terreno cercado, que parecía Cimiterio. Llegaba esta última fábrica desde la Puerta, que hoy es principal de la Iglesia, hasta el arco, que arranca hoy en los extremos del escalón, que da subida al plano de la Capilla Mayor.¹⁰⁰⁹

Desde este testimonio transcrito, el padre Echeverría no hace sino mezclar ciertos aspectos históricos con los fundamentos de la leyenda que legitimaba a los caracciolinos como custodios de uno de los

¹⁰⁰⁶ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 79.

¹⁰⁰⁷ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 82.

¹⁰⁰⁸ AHDGr. Legajos de Religiosos. Caja 92, leg. s.n., 1582, s.fol.

¹⁰⁰⁹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 80.

enclaves martiriales más importantes de la cristiandad hispánica. Ciertamente, como ya se apuntó y según se vislumbra en la *Plataforma de Ambrosio de Vico*, tras el testero de la primitiva ermita, esto es a espaldas de la anterior torre defensiva, quedaba abierta una pequeña explanada o placeta, generada por el ensanche de la calle Arquillos de la Alcazaba, en su confluencia con aquel punto en el que entonces encontraba su inicio la calle San Juan de los Reyes. Aquella calle, como ya se subrayó, recibía su nombre de los restos de las arcadas que aún eran visibles tras el testero de la primitiva ermita.¹⁰¹⁰

Tras las obras de ampliación efectuadas por el Cabildo municipal entre 1593 y 1596, aquella placeta quedaba reducida a una sucinta vía por la que la tortuosa calle de los Arquillos, que se iniciaba al final de la actual calle Cárcel Alta, se encaminaba hacia su encuentro con la calle del Gato. El templo resultante se proyectaba en planta como un rectángulo de 9,45 metros de ancho por 21,67 metros de largo y 9,53 metros de alto.¹⁰¹¹ Se trataba de una sencilla planta de salón, levantada sólidamente a base de hiladas de ladrillo reforzadas en la base por sillares de piedra. Interiormente, esta nave única se dividía en tres tramos marcados por sencillos arcos ornamentales, siendo de mayor anchura los dos correspondientes a los extremos del tramo central. Su cerramiento superior tenía lugar originalmente mediante una armadura mudéjar, hoy desaparecida, pero cuya belleza y simplicidad llamó la atención del conde de Maule.¹⁰¹²

Además, el templo poseía dos accesos, que facilitaban el ritual procesional con que era atravesado en determinados actos, como en la procesión de las Letanías con que los cabildos Civil y Eclesiástico acudían desde la Madraza hasta la Parroquia de San José para realizar la solemne función en el día de san Gregorio Bético.¹⁰¹³ La entrada

¹⁰¹⁰ García Granados, “La primera cerca medieval”: 120.

¹⁰¹¹ Las medidas que se proporcionan del templo caracciolino de Granada, han sido recogidas manualmente para esta Tesis Doctoral, con la ayuda de instrumentos de precisión.

¹⁰¹² “El enmaderado de la iglesia denota el gusto árabe”. Nicolás de la Cruz y Bahamonde, *Viaje de España, Francia, é Italia* (Cádiz: Imprenta de Manuel Bosch, 1812), XII, 250.

¹⁰¹³ “Hácese más infalible la verdad del Patronato de San Gregorio, constando que el día de San Marcos en la Procesión de las Letanías, en que concurre el

accesoria, solucionada con un pequeño arco, se situaba en el costado norte, en el centro del lado del Evangelio, sin revestir mayor interés. Mientras tanto, la entrada principal seguía ubicándose a los pies del templo, como era habitual, solucionada con un sencillo arco al que se sobreponía una hornacina sobre la ya analizada cartela conmemorativa de finalización de las obras en 1596, todo lo cual quedaba coronado con una pequeña espadaña que albergaba una campana. Este acceso antecedía a un pequeño espacio porticado y cerrado que, interiormente, se correspondía con la construcción sobre el mismo de una estrecha tribuna destinada a albergar la música en las funciones sacras.

Esta tribuna, que aún se mantiene como coro, posee unas dimensiones 7,07 metros de ancho por 4,15 metros de profundidad y 9,53 metros correspondientes a una altura que, en la tribuna en sí, es de 4,39 metros y en el espacio inferior es de 5,14 metros. La estructura de la tribuna avanza sobre la nave del templo de modo que le resta un tramo, al tiempo que se sustenta sobre la cimentación del templo en sus extremos y dos gruesas vigas al centro, las cuales culminan en dos pilares centrales, con basa y capitel, que a su vez sostienen el desarrollo de una triple arcada rebajada, desde la que se efectúa interiormente el ingreso desde este tramo de acceso a la nave del templo.

Salvo la impronta de la fachada principal, la cubierta, el testero y el costado norte de la ermita, que fueron ampliados posteriormente por los caracciolinos, todos estos elementos edilicios básicos siguen apreciándose relativamente aún en la actualidad. Y es que las modificaciones posteriores ejecutadas sobre la fábrica de 1596, mantuvieron este recinto como núcleo primitivo escasamente alterado, al que ir añadiendo otros espacios conforme las necesidades culturales lo fueron requiriendo. Ese núcleo germinal no era sino un templo elemental y de extrema sencillez, puesto que, a fin de cuentas, seguía manteniendo su entidad como ermita, pero que, después de más de un

Cabildo Eclesiástico y el Secular, y todas las Parrochias de esta Ciudad, con sus Cruces, Beneficiados y Curas, y todas las Religiones, entran en la dicha Iglesia de San Gregorio por una puerta, y salen por otra deteniéndose los dos Cabildos a hacer conmemoración en el Altar mayor al Santo”. Buendía C.R.M., *Noticia breve*, 11.

siglo, al fin contaba con una fábrica de mejor factura y una traza algo más cuidada.

Aunque la documentación elude la identidad de su autoría, siempre que se intervino en este recinto, los trabajos fueron acotados y supervisados por el maestro mayor de obras de la Ciudad. Quien respondía a este cargo en la última década del siglo XVI no era sino el cantero y arquitecto cántabro Juan de la Vega († 1612), el que asimismo acometió por esas fechas algunos otros trabajos menores por encargo de los Caballeros Veinticuatro, como el diseño en 1593 del desaparecido *Pilar de Santa María* ante el atrio de la Parroquia de Santa Ana. Así también elaboró informes sobre la evolución de las obras de la *Catedral de Granada*, al tiempo que desde 1584 venía trabajando en la Alhambra como aparejador con atribuciones de maestro mayor.¹⁰¹⁴

Como bien es sabido, éste sería el estado que revestiría la ermita, finalmente abandonada por los franciscanos en un declive devocional que parecía irremediable, por lo que el Cabildo de la Ciudad no estimó inconveniente alguno a la hora de entregar la administración del templo a la Congregación de Clérigos Regulares Menores en marzo de 1651.¹⁰¹⁵ Previamente, los caracciolinos habían pasado por otras dos sedes durante sus primeros años de existencia en Granada. Éstas no se corresponden sino con una casa modesta con oratorio junto al *Hospital del Corpus Christi* de la calle Elvira desde 1638,¹⁰¹⁶ lo que a partir de 1549 se había mudado a una casa solariega de mayor capacidad anexa al *Castillo de Bibataubín*.¹⁰¹⁷

Sin embargo, de la configuración de aquellos primitivos hospicios caracciolinos poco más se sabe, aunque su extensión no debía ser demasiada, ya que por aquellos años la comunidad rondaba la media docena de congregantes. Al mismo tiempo, cabe recordar que la misión de estos hospicios no era la acogida de niños sin hogar, sino que consistía en la facilitación del acceso a los estudios eclesiásticos a jóvenes sin recursos. Ante todo, lo que motivó el traslado de la calle

¹⁰¹⁴ Galera Mendoza, *Arquitectos y maestros de obras*, 109-20.

¹⁰¹⁵ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 90-1.

¹⁰¹⁶ AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-A, fol. 2r.

¹⁰¹⁷ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 87.

Elvira al entorno de Bibataubín no fue sino la capacidad del oratorio para acoger a los fieles que solicitaban la atención espiritual de los caracciolinos.

Como hospicio permanecieron éstos en San Gregorio Bético hasta 1686.¹⁰¹⁸ No obstante, a partir del 13 de mayo de 1662 en que la congregación consigue la cesión en propiedad perpetua de la ermita,¹⁰¹⁹ los religiosos comenzarán a aplicar algunas modificaciones leves en la distribución del templo. Éstas se limitaron a la conformación de algunas capillas, consistente tan sólo en revestir de ornato y representaciones devocionales la luz de las tres arcadas ornamentales, que se presentaban por pares en los dos tramos que conformaban la nave.

En aquellos primeros años, lo que más interesaba era consolidar el espacio cenobítico que permitiese cerrar la etapa como hospicio, para iniciar la andadura como casa de ejercicios con noviciado. Aunque disperso dentro del análisis histórico precedente, ya ha sido desgranado el mecanismo habitual, por el cual el convento quedaba configurado mediante la adición sucesiva de las viviendas colindantes, hasta conseguir conformar toda una manzana aislada. En el caso de los caracciolinos, este proceso se desarrolló de forma lenta y poco satisfactoria entre los años 1653 y 1771, ya que aunque adquiridas por la orden, estas casas no siempre pudieron ser incorporadas al convento, dado que muchas de ellas hubieron de ser puestas en alquiler para paliar los rigores económicos de la comunidad.

En total, 13 viviendas fueron incorporadas para dotar de espacio y forma al convento durante los 118 años que se demoró su conformación. Ninguna de las primeras casas añadidas lindaba directamente con la ermita, dado que ésta se encontraba circundada originariamente por las calles Calderería Nueva, Oficios del Crimen (actual Cárcel Alta), Arquillos de la Alcazaba y San Juan de los Reyes. Por ende, la creación del espacio conventual a espaldas de la ermita consistió en buena medida en la remodelación de esas casas, que hubieron de ser ampliadas por su lado más próximo al convento y

¹⁰¹⁸ AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-C, fol. 3v.

¹⁰¹⁹ AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-A, fol. 1v.

recortadas por otras zonas, para compensar la ocupación de la vía pública con la apertura de nuevos espacios. Tanto fue así, que la evolución edilicia caracciolina supuso una radical transformación del entramado urbano en ese punto concreto del barrio de la Alcazaba.

Tal y como ya es conocido, a su traslado en 1651 se asentaron de renta en dos casas, una principal y otra mediana, las cuales eran propiedad de Antonio Ayala, quien las empleaba precisamente como viviendas de alquiler. Éstas quedaban frente al testero de la ermita, en el lado opuesto de la calle Arquillos, estando igualmente enfrentadas a más distancia con uno de los más eminentes comercios del barrio, conocido popularmente como la Carnicería de los Señores. Recibía este nombre puesto que se trataba del establecimiento fundado por Real Cédula de 5 de octubre de 1588, “para que haya Matadero, y Carnicería, para los Señores de esta Real Audiencia de Granada”.¹⁰²⁰ Se trataba de la primera casa que hacía esquina hacia el norte con la calle Calderería Nueva, cayendo la ermita frente a su costado sur y las casas de Ayala más arriba hacia el este.

El 28 de abril de 1653, por escritura otorgada ante José González, las dos casas de Ayala eran cedidas en propiedad a la Congregación de Clérigos Regulares Menores, siendo en este momento cuando se realizan las obras para aglutinarlas en una sola vivienda.¹⁰²¹ Estas dos casas pueden ser estimadas como el núcleo germinal del convento,

¹⁰²⁰ Cf. Real Consejo de Castilla, *Cédula y Provisión de Su Majestad, para que aya Matadero, y Carnicería, para los Señores desta Real Audiencia de Granada, y la orden que se ha de tener* (Granada: Imprenta de la Real Chancillería, 1588). La necesidad de este establecimiento vino propiciada por las continuas denuncias que las autoridades de la Real Chancillería levantaban contra sus criados, quienes compraban más carne de la necesaria en las tiendas corrientes, para luego comerciar con ella. Se trataba de una anécdota más de la picaresca castellana, que fue solucionada con la institución de esta peculiar carnicería, la cual sólo suministraba determinados tipos de carne a la servidumbre de la Audiencia en determinados días de la semana y en función de las estrictas cantidades que se contemplaban en la real cédula. Así, por ejemplo, los menudos de carnero se podían adquirir solamente los sábados; al presidente le correspondían cuatro menudos, a los alcaldes y oidores dos menudos de lo mismo, mientras que cada Caballero Veinticuatro se había de conformar sólo con uno. El matadero de la Audiencia se estableció junto a la *Puerta de Elvira*, en la antigua sede del matadero del Albaicín, que ya no servía en este emplazamiento.

¹⁰²¹ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 17r-18r.

dado que es donde se van a asentar las habitaciones de los padres congregantes. Verificada la fundación como casa de ejercicios, para albergar a los nuevos candidatos, se pudo adquirir separadamente una casa mediana con patio que servía de posada común en la esquina de la calle Arquillos con la calle Oficios del Crimen y que pertenecía a Francisco de la Fuente Jaramillo, en tanto que heredero de un vínculo fundado por Catalina de Torres.

Su precio de compraventa se remató en 3.100 ducados, equivalentes a unos 34.100 reales, por escritura otorgada el 28 de febrero de 1686 ante Juan de Nava.¹⁰²² Como se dijo, en la planta superior se labró el noviciado y en la inferior el coristado, para separar así a los estudiantes de teología de los de filosofía. Contribuyó a su adquisición la largueza de la devota y bienhechora Josefa Cano, la cual extendió para ello al prepósito Simón Navarro un vale de 1.500 ducados,¹⁰²³ equivalentes a 16.500 reales. Finalmente, al tiempo de producirse la fundación y dado que el coristado granadino quedaba vinculado al colegio caracciolino de Málaga, la planta inferior de esta casa quedó como noviciado, mientras que la superior se destinó para habitación de los religiosos profesos.¹⁰²⁴

A continuación de la casa de Jaramillo, se situaba una casa grande perteneciente a Simón Pimentel, heredero de Miguel de Jáuregui, que fue adquirida el 21 de octubre de 1686. Su precio se remató en 460.500 reales, en una transacción que se verificó ante Diego Ramos del Águila.¹⁰²⁵ No era esta casa la de mayor capacidad, pero sobre ella quedaban gravados dos censos que incrementaban sobremanera su valor. En dicha cuantía se incluyen los 15.000 reales que el prepósito Simón Navarro invirtió en las obras para adaptarla e incorporarla al convento.¹⁰²⁶

De forma más tardía, el 22 de diciembre de 1698, por escritura dada ante José Andrés Alonso de Aguilar, se compraba por 60.400 reales un lote de dos casas separadas que habían sido propiedad de Leocadia de

¹⁰²² AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 13r-v.

¹⁰²³ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 9r.

¹⁰²⁴ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 13r-v.

¹⁰²⁵ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 14r-v.

¹⁰²⁶ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3783, pág. 5.

Piñar;¹⁰²⁷ la una era una casa mediana que quedaba a continuación de la comprada a Pimentel y en la que se abrió la portería, mientras que la otra se levantaba hacia el este, anexa a las casas de Ayala por la parte posterior. Por estas fechas, era maestro de obras de la comunidad el albañil Alonso de Vargas.¹⁰²⁸

La compra de estas dos casas vino motivada por la culminación de las obras de ampliación de la iglesia por la cabecera dos años antes. Para esta empresa, que supuso la de mayor envergadura de toda la historia caracciolina en Granada, la inclinación particular del Cabildo de la Ciudad favoreció que pudiese acometerse en base a ocupar la totalidad de la calle Arquillos.¹⁰²⁹ De esta vía, una parte quedó invadida por la nueva dimensión del templo, mientras que el espacio libre de calle que quedaba entre el nuevo testero de éste y las casas de Ayala fue igualmente incorporado para hacer las veces de claustro.

Éste se cerró mediante una tapia por aquellas zonas que aún podían quedar abiertas a la vía pública, especialmente por el costado norte, mientras que por el oeste lo cerraba la iglesia, y las casas existentes, fuesen o no de la comunidad, hacían lo propio por el sur y el este. No se debe pensar en este claustro en su configuración conventual habitual de patio porticado circundado por columnas, dado que la denominación claustral era meramente nominal, ya que el patio quedaba cerrado por las tapias de las casas antedichas. Eso sí, el patio estuvo centrado por una fuente rodeada de plantas ornamentales.

Además, la ocupación de aquella vía, hasta entonces pública, quedó compensada por la facilitación de una nueva calle, al tomar el Cabildo Municipal la decisión de demoler unas pequeñas casas de deterioro avanzado que quedaban anexas por el norte con las casas de Ayala y la torre del colegio. De este modo, desde la Carnicería de los Señores se propiciaba una nueva salida hacia el este, la cual subía hasta la plaza de la Cruz Verde. Así se generó la vía que actualmente se conoce como

¹⁰²⁷ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 15r-16r.

¹⁰²⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 2ª parte, fol. 213r.

¹⁰²⁹ “Y en esta calle se labró después, en el año 1695 y ya cedida a los Religiosos de nuestra Orden, una Capilla Mayor, tomando a censo la dicha calle en 11 reales anuales”. AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 4r-12r.

cuesta de San Gregorio.¹⁰³⁰ Esta decisión además facilitó que, anexas a esa tapia que marcaba el límite del pequeño convento caracciolino por el norte, se levantasen algunas nuevas viviendas populares de pequeñas dimensiones, en las que la congregación no tardará en depositar su atención.

No obstante, estas nuevas adquisiciones no se producirían hasta haber entrado ya el siglo XVIII, cuando el 10 de septiembre de 1702 se sentaba ante Jerónimo Granados Martín la compra por 30.450 reales de una de esas nuevas viviendas que se habían comenzado a erigir anexas al muro norte del convento.¹⁰³¹ Concretamente, ésta casa se compró a Cristóbal de Olaya con el auxilio económico de Pedro de Olivares, beneficiado de la Parroquia de Santa Ana y simpatizante de la causa caracciolina. Era una vivienda más bien pequeña, aunque el costo se asemeja al de aquellas casas más amplias compradas en el siglo XVII, lo cual se debe a que en este proceso de compraventa se sumó otra casa que el susodicho poseía en la carrera del Genil, la que sí respondía a unas dimensiones considerablemente mayores. Hasta el 19 de octubre de 1702 no se decidió iniciar las obras para la integración de aquella en la estructura conventual.¹⁰³²

Una idea más sincera del valor real que poseían estas nuevas viviendas del muro norte, lo ofrece la compra acometida tres años más tarde de la casa anexa a aquella, la cual se cerró con Lorenzo López por 1.800 reales el 21 de abril de 1705 ante Jerónimo Granados Martín.¹⁰³³ En esta última compra intervino la largueza del polémico padre caracciolino Juan Pastor, quien por los intereses ya conocidos privó de ella a la comunidad hasta 1725.¹⁰³⁴ Toda vez que había sido recobrada esta vivienda, el 21 de junio de 1728 la comunidad decidió incorporar al convento la casa colindante a la de Lorenzo López, en la que hasta entonces había habitado un tal José de Córdoba, y en ella se instaló inicialmente el taller de imprenta.¹⁰³⁵

¹⁰³⁰ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 19r-v.

¹⁰³¹ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 19r-v.

¹⁰³² AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3742, fol. 76v.

¹⁰³³ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 20r-v.

¹⁰³⁴ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 28v.

¹⁰³⁵ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 51v-52r.

Las últimas ampliaciones se realizaron ya en la segunda mitad del siglo XVIII, en los leves momentos de estabilidad que precedieron a la honda crisis que afectó a los establecimientos caracciolinos de toda España. Durante esta etapa final en la conformación del convento, se culminó la compra de las casas que restaban por el lado sur para completar esa vertiente del recinto. Se trataba de tres viviendas medianas pero capaces; las dos que lindaban inmediatamente con la casa que fue de Leocadia de Piñar eran rentadas por la Hermandad de la Concepción de la *Casa Grande de San Francisco*, la cual las tenía en propiedad para este fin.

Su adquisición se cerró el 1 de julio de 1768 ante Francisco Guzmán, por un montante total de 6.000 reales que facilitó el padre Juan Velázquez de Echeverría, con la condición de costear las obras de adaptación para ser habitada por él hasta su muerte, pasando a poder de la comunidad tras haberle llegado el deceso.¹⁰³⁶ Finalmente, sin que conste la fecha exacta, en 1771 se procedió a formalizar ante Luis Salgado la escritura de permuta, por la que los caracciolinos entregaban para la congrua de la capellanía del coro de la Catedral la casa de alquiler que poseían en la calle Gracia. A cambio, esta capellanía les debía ceder en su lugar la casa de la calle San Juan de los Reyes, que hacía esquina y daba la vuelta por la cuesta de las Arremangadas,¹⁰³⁷ que entonces recibía ya el nombre de calle de las Misericordias.¹⁰³⁸

Sin duda, esta última fue, con diferencia, la ampliación doméstica más relevante desde que se verificaron las primeras adquisiciones de casas colindantes, dado que a partir de ella se acometió una obra de envergadura que supuso un coste de 15.000 reales, que se pudieron afrontar gracias a la limosna ofrecida por el arzobispo Barroeta y Ángel.¹⁰³⁹ Esta vivienda contaba con cuatro plantas, de modo que la inferior se dedicó para componer una cocina más desahogada, con

¹⁰³⁶ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 21r-v.

¹⁰³⁷ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 22r-v.

¹⁰³⁸ La denominación oficial de calle de las Misericordias que, durante el siglo XVIII recibió esta vía, estaba relacionada con el afán con que los caracciolinos se proponían asentar la que era la advocación mariana por excelencia de su orden y una de las principales de la casa granadina: la Virgen de las Misericordias.

¹⁰³⁹ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 22r-v.

acceso desde el exterior y buena ventilación. Por su parte, la planta primera se destinó para ampliar la vivienda de los religiosos, la planta segunda para albergar la hospedería de seculares y el cuarto de ejercicios. Finalmente, el nivel correspondiente al torreón se destinó para el uso de despensa.¹⁰⁴⁰

Además, se readaptó el amplio zaguán de la casa, que quedó cerrado al exterior y ampliado interiormente con la adición del espacio correspondiente a unos sótanos y patinillos pertenecientes a las casas de Leocadia de Piñar. En esta sala quedó abierto el refectorio, cuya obra costó la vida al arquitecto responsable de esta última ampliación, Ambrosio Arias, el cual murió degollado por la caída del poste central que sustentaba la cubierta del nuevo refectorio. Tal era su escasa estabilidad, que la comunidad empleó 100 ducados en volver a levantarlo y reforzarlo con un palo de hacha con contrapuntas.¹⁰⁴¹

Mención aparte requiere el establecimiento del *Colegio de San Gregorio Bético*, que se concibió inicialmente independiente del resto del convento, con el fin de que el ritmo de la vida colegial no interfiriese en las exigencias de la clausura. Como se apuntó, éste quedó instalado en otra pequeña torre de la vieja muralla ziri que quedaba junto a la segunda casa de Leocadia de Piñar, haciendo esquina con la cuesta de San Gregorio. Esta torre había sido adaptada como vivienda particular en los años previos y, a la llegada de los clérigos menores en 1652, eran sus propietarios los herederos de Pedro Núñez Adarguero, quienes se la ceden en alquiler.¹⁰⁴²

Su reducida estructura consistía en una planta de 6,25 varas cuadradas, equivalentes a unos 5,26 metros cuadrados, que se elevaba en tres niveles, escuetos pero suficientes para el corto número de colegiales a que asistía la congregación. Es más, para crear un pequeño pasadizo de unión entre el hospicio y la torre del colegio, que a su vez sería de gran utilidad para conducir el agua hasta el convento,

¹⁰⁴⁰ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 22r-v.

¹⁰⁴¹ “Hizo la obra Don Ambrosio Arias, habilísimo Arquitecto, que se hallaba en esta Ciudad y murió en ella, [a] quien degolló un poste de una vara en cuadro para hacer el refectorio (...) Este Maestro hizo la Plaza de los Toros”. AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 22r-v.

¹⁰⁴² AHMGr. Fondo Municipal. L.00992, s.fol.

compraron en 1669 una calleja de 5 pasos de largo (6,96 metros) por 4 de ancho (5,57 metros), que estaba incorporada originalmente a esa segunda casa de Leocadia de Píñar.¹⁰⁴³

Al añadir el espacio de esta calleja al primer nivel de la torre, quedó configurada una sala medianamente amplia que funcionaba como aula de grados y a la que se trasladaría el culto de la iglesia al tiempo de las obras de rehabilitación de ésta, a comienzos del siglo XIX.¹⁰⁴⁴ El valor de esta calleja se remató en 48.000 reales, quedando grabada además por un censo 375 maravedíes anuales a favor de la Ciudad. Inicialmente, esta edificación era propiedad del Cabildo Municipal, que en 1552 la vende al citado Pedro Núñez y sus herederos, mediante escritura ante Jorge de Baeza, por encontrarse en estado ruinoso.¹⁰⁴⁵

En este caso, gracias a las distintas manos por las que pasó esta construcción, hoy desaparecida, sí que es posible conocer la composición de su fábrica, elevada a base de hiladas de ladrillo intercaladas con cajas de mampuesto. Así también y como muestra de la entidad defensiva del recinto, la documentación proporciona datos de tan notable interés, como que el grosor de sus muros respondía a una medida de 7 varas y 4 dedos — unos 5,9 metros—. Finalmente, en 1749, siendo prepósito Manuel del Castillo, los caracciolinos consiguieron la cesión en propiedad de esta torre que quedó incorporada al convento, grabada con un censo de 1,5 ducados que se pagaban anualmente a la Ciudad.¹⁰⁴⁶

En definitiva, para el año 1771, la comunidad de San Gregorio Bético se había convertido en la plena propietaria de toda la manzana que circundaba el convento. Aunque la intencionalidad de la incorporación progresiva de viviendas estaba orientada a configurar un complejo cenobítico más o menos amplio, por rigor a la veracidad de los hechos documentados, en ningún momento se puede aplicar la calificación conventual para aludir al uso de las 13 construcciones que,

¹⁰⁴³ AHMGr. Fondo Municipal. L.00982: *Censo contra los padres el Colegio de San Gregorio (nº13)*, 1669, s.fol.

¹⁰⁴⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 51v-53r.

¹⁰⁴⁵ AHMGr. Fondo Municipal. L.00992, s.fol.

¹⁰⁴⁶ AHMGr. Fondo Municipal. L.00992, s.fol.

junto con la iglesia, conformaban dicha manzana, la cual en su totalidad suponía una extensión de 609 metros cuadrados.¹⁰⁴⁷

Como queda ya analizado, las viviendas compradas no fueron agregadas en su totalidad a la clausura, sino que, dependiendo de las necesidades correspondientes a cada etapa, éstas fueron incorporadas en una parte, mientras que en otra se adaptaron para su alquiler como viviendas o comercios, con todos los inconvenientes y molestias que ello generaba en la vida cotidiana de los religiosos. Tan sólo de las casas compradas a Antonio de Ayala, Francisco Jaramillo y la capellanía del coro de la Catedral se puede afirmar que fueron incorporadas plenamente para su uso conventual. Pero el destino y distribución de las distintas dependencias no será tratado aquí, sino en las páginas subsiguientes, en las que se acometerá un análisis pormenorizado de la estructura de la iglesia y del convento.

Tabla nº41. Casas compradas para su incorporación al convento

Casas	Anterior propietario	Localización	Adquisición	Valor
2	Antonio de Ayala	Este	28.04.1653	Donación
1	Fco. de la Fuente Jaramillo	Sur	28.02.1680	34.100 rs
1	Simón Pimentel	Sur	21.10.1686	460.500 rs
2	Leocadia de Piñar	Sur y este	22.12.1698	60.400 rs
1	Cristóbal de Olaya	Norte	10.09.1702	30.450 rs
1	Lorenzo López	Este	21.04.1705	1.800 rs
1	José de Córdoba	Norte	21.06.1728	Desconoc.
1	Herederos de Pedro Núñez	Noreste	1749	Cesión
2	Hdad. de la Concepción	Norte	01.07.1768	6.000 rs
1	Capellanía Coro Catedral	Sur	1771	Permuta

¹⁰⁴⁷ Ana Santoyo García, “Conventos de apertura. Análisis y estudio del sistema conventual de clausura en Granada. Gestión de Usos” (Trabajo Fin de Máster, Universitat Politècnica de València, 2014), 123.

36

Una delicada ampliación. La relación entre las necesidades edilicias de los caracciolinos y el patronato del Cabildo de la Ciudad

El episodio de la ampliación de la *Ermita de San Gregorio Bético*, para dotarla de una capilla mayor y una torre, y elevarla así a la apariencia de iglesia, conventual en este caso, es con diferencia aquel sobre el que más se detienen los escasos trabajos historiográficos que, como se ha referido, se han venido ocupando de la fundación caracciolina de Granada. Y esta labor no es que se acometa tampoco con demasiado detenimiento. Gómez-Moreno aborda los trabajos de ampliación con

gran brevedad y como único punto que, desde un enfoque arqueológico, aporta algo de interés a la historia del recinto.¹⁰⁴⁸

Por su parte, Gallego y Burín se suma a esta intencionalidad y, además, la emplea para justificar la atribución cronológica que realiza de algunas las obras de arte más eminentes que se albergaron entre los muros de la iglesia de los clérigos menores.¹⁰⁴⁹ Pero ambos estudios poco aportan de la cronología de realización de las obras en 1695 y ello a pesar de que Gómez-Moreno llegó a recoger en su diario de campo algunos datos más de relevancia. Ni que decir tiene que la historiografía posterior en poco o nada profundiza respecto de un edificio que ha venido considerando como de escaso interés.

Lo cierto es que, como se adelantaba en el análisis de la evolución histórica de la comunidad religiosa, la posibilidad de ampliar el templo con miras a levantar una capilla mayor ya era una opción barajada por los religiosos, con bastante anterioridad a la fundación efectiva de la congregación en 1686. Algo más de dos décadas antes, los padres que conformaban el hospicio granadino, encabezados por el entonces presidente Simón Navarro, negociaban con grandes dudas ante el Capítulo General las expectativas de ampliar la ermita y sus aledaños para configurar un complejo cenobítico.¹⁰⁵⁰

La respuesta definitiva a estos interrogantes vino ofrecida por el significativo respaldo del Cabildo de la Ciudad, que cedía la propiedad y uso de la ermita a los caracciolinos por escritura de 13 de mayo de 1662.¹⁰⁵¹ En ella, ya se contemplaba la posibilidad de ampliar la cabecera del templo con ocupación del espacio de la calle Arquillos, sin que por ello perdiese la Ciudad su potestad sobre el patronato de dicha capilla mayor, que permanecería como lugar de enterramiento privilegiado de las autoridades granadinas.

De hecho, de las 15 cláusulas que contiene dicha escritura, las cuales quedaron transcritas con anterioridad, siete tratan cuestiones relativas a la construcción de una capilla mayor que habría de edificarse

¹⁰⁴⁸ Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 461.

¹⁰⁴⁹ Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 391-2.

¹⁰⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 4r-12v.

¹⁰⁵¹ AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-A, fols. 4r-7r.

antes o después, para mayor engrandecimiento póstumo de las dignidades municipales. Así, las tarjas con las armas de la Ciudad pasaban a ser un elemento innegociable e insustituible en su presidencia del nuevo espacio que se proyectaba. Es más, para asegurarse de este trato privilegiado y prestando atención a la escasez de recursos de la congregación, se alude a que el 6 de abril de 1662, el arquitecto Pedro Pérez Merino ya había fijado las condiciones en que este proyecto habría de acometerse.¹⁰⁵² Lamentablemente, la visión de Pedro Pérez se desconoce, ya que lo que ha llegado hasta la actualidad de dicha escritura no es más que un traslado posterior que omite las declaraciones del arquitecto.

Con todo, los pleitos que constriñeron a la fundación granadina antes y después de 1686, incrementarían notablemente el déficit dinerario. De este modo, no sería hasta la segunda elección de Simón Navarro como prepósito en 1695 y tras haber sido resuelto el segundo gran pleito con el clero parroquial de San José, cuando la comunidad se decida a acometer definitivamente las obras de ampliación del templo. Su comienzo no tendría lugar hasta el 3 de agosto, tras haber sido dedicados los meses previos a la reunión de los materiales precisos, así como de las cantidades dinerarias procedentes tanto de la donación como del préstamo.

En apenas cinco meses, para el 31 de diciembre de 1695, las nuevas torre y capilla mayor ya se encontraban levantadas de fábrica.¹⁰⁵³ Eso sí, ello no implica que se diese por culminado este último espacio, puesto que los trabajos de adecentamiento y ornato se prolongaron hasta bien entrado el año 1727, en que se comienzan a proporcionar las primeras noticias de existencia de culto en la nueva capilla mayor.¹⁰⁵⁴

El montante del gasto total invertido por la comunidad en estas obras fue de 11.341 reales.¹⁰⁵⁵ Se trata de una cuantía no demasiado elevada si se compara con el dispendio realizado por otras congregaciones en la configuración de estos espacios, pero que, pese a

¹⁰⁵² AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-A, fols. 4r-7r.

¹⁰⁵³ AIGM. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62r.

¹⁰⁵⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 43r-v.

¹⁰⁵⁵ AIGM. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62r.

todo, fue suficiente como para sumir a la *Casa de San Gregorio Bético* en una dura depresión durante los años siguientes. Sobre las directrices dadas décadas atrás por Pedro Pérez Merino, trabajaron Francisco de Moya como maestro de albañilería y Alonso de Castro como maestro de carpintería. Aquel primero, trabajó a jornal entre el 3 de agosto y el 18 de octubre, momento en que el curso de las obras se encontraba tan avanzado como para poder ajustar su remate en 750 reales.¹⁰⁵⁶

La capilla mayor, la sacristía y la capilla de San Roque

En lo que atañe a la capilla mayor, los trabajos se iniciaron con la demolición del anterior testero de la ermita, para ampliar la nave en dos tramos más hacia el este, desviando ligeramente hacia el sureste el eje de simetría de la nave. Ni que decir tiene que, en el plano, se encontraba y se encuentra, elevada sobre el resto de la iglesia, facilitando su acceso la presencia de una grada. Ciertamente, lo reducido del entorno del templo no posibilitaba la realización de grandes alardes estructurales, por lo que el nuevo espacio va a guardar las mismas proporciones que el resto de tramos de la nave, con unas dimensiones totales de 9,45 metros de ancho, por 4,30 metros de profundidad y algo más de 10 metros de alto. Eso sí, pese a todos los inconvenientes se va a tratar de proporcionar la idea de grandilocuencia que debe caracterizar a toda capilla mayor como sede cierta de la divinidad para el fiel.

Tanto es así que, de los dos nuevos tramos, el primero de la nueva construcción y cuarto desde los pies del templo funcionará como crucero, al menos conceptualmente. Por consiguiente, el último tramo se corresponderá con el breve presbiterio y altar mayor. A estos tramos se añaden, de una parte, por el lado del Evangelio, en su tercer arco e inutilizando el acceso auxiliar de la iglesia, una nueva capilla que sobresalía en planta y que estaría destinada a dar culto a la efigie de *San*

¹⁰⁵⁶ AIGM. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62r.

Roque, de otra, el nuevo espacio de la sacristía, labrado en el cuerpo inferior de la torre.¹⁰⁵⁷

Antes del 26 de agosto ya se habían levantado con ladrillo los muros que conforman el perímetro y compuesto con yeso el arco ornamental de medio punto y doble rosca que pretende ejercer de arco total. De su composición se encargó, como del resto de labores de yesería, José Sánchez. Realizados estos trabajos, se tomaron las cañas para conformar la estructura de la bóveda elíptica sobre pechinas con que coronar el crucero, así como la bóveda de lunetos que cubre la capilla mayor. Igualmente, se componen las maderas de la techumbre de la capilla de San Roque. A partir del 12 de octubre, se realizan las molduras y tallas de yeso cortado que pasarían a decorar los arcos y la bóveda del crucero.¹⁰⁵⁸

Dos semanas más tarde, el 26 de octubre, interviene otro maestro carpintero, Juan Martínez, quien conforma la mesa del altar mayor a partir de tres grandes tablones de madera. Al día siguiente, se forman los andamios para enlucir de yeso la totalidad del paramento de los nuevos espacios construidos. A mediados de noviembre, se tomaron las 1.600 tejas necesarias para cubrir los tejados y, para el día 28 de ese mismo mes, el entallador Luis Francisco remataba por 20 reales la colocación de las tarjas de yeso con las armas de la Ciudad en las pechinas, junto con el culmen de otras labores de ornato que se precisaron. Finalmente, para el 21 de diciembre se ponen los cuadros destinados a la capilla mayor, y el día 27 siguiente se adorna el altar mayor con una serie de lienzos de caroca que ocultaban los andamios, a la par que se sacan las puntas para abrir el nicho de *San Gregorio Bético*.¹⁰⁵⁹

El ornato de los paramentos no podía ser más sencillo y no hacía sino dar continuidad a la decoración existente en el templo desde la reconstrucción de 1596. Exterior e interiormente los muros permanecían encalados, aunque dentro de la iglesia, a ambos lados de cada tramo de la nave, se presentaba un arco ornamental destinado a

¹⁰⁵⁷ AIGM. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62r.

¹⁰⁵⁸ AIGM. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62r.

¹⁰⁵⁹ AIGM. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62r.

contener el nicho y altar de la devoción de turno. Su rosca queda recorrida por una fina moldura escalonada, que descansa a ambos lados sobre el capitel, asimismo escalonado, de unas jambas esquematizadas y perfiladas por una enmarcación de yeso en relieve.

El módulo que centra el arco de cada tramo, a su vez, queda custodiado a ambos lados por dos pilastras de mayor anchura, que al sucederse se hacen pareadas, pero con una decoración completamente idéntica a la descrita en las fingidas jambas. Así, el único cuerpo de la nave queda recorrido por una doble moldura escalonada, de mayor volumen la superior, que no es sino la que marca el límite sobre el que se asientan los vanos de medio punto y los apoyos de la armadura.

Sobre la decoración de la bóveda elíptica del crucero se tratará al tiempo de estudiar la pintura albergada entre estos muros. No obstante, dentro de este último ámbito ornamental, no se puede obviar el detalle con que quedó testificada la generosidad de la ciudad. Así, sobre el tramo murario de la Epístola en el crucero, tanto al interior como al exterior del templo, esto es hacia la calle San Juan de los Reyes, se dispusieron sendas granadas de piedra, significando el espacio público de que la ciudad se había desprendido para brindar la posibilidad de erigir una capilla mayor en San Gregorio Bético.¹⁰⁶⁰

Por último, conviene destacar el modo en que la congregación se valió de las galerías subterráneas que existen bajo la iglesia,¹⁰⁶¹ para remodelarlas y disponerlas a modo de espacios de enterramiento. Bajo cada altar se abrían pequeñas bóvedas funerarias que, en buena medida, resultaron ser insuficientes conforme se fue acrecentando la popularidad de la orden. Los accesos a estas bóvedas, normalmente sujetas al patronato privado de alguna familia notable ligada a la Real Chancillería, se situaban a los lados de los altares, en los intersticios de

¹⁰⁶⁰ “(...) y en señal se puso una Granada de piedra sobre la pared que cerraba la boca calle, mirando a la Cárcel”. AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 4r-12r. Aunque el testimonio que proporciona el *Libro Becerro* sólo habla de una granada pétreo al exterior, los inventarios posteriores confirmarán la existencia de otra simétricamente opuesta hacia el interior. En cualquier caso, de ambas no queda el más mínimo rastro en la actualidad.

¹⁰⁶¹ “En la bóveda o enterramiento de los Padres dicen que hay una mina antigua que tira hacia la calderería; otra quieren decir que hay en la despensa que sube hacia San Nicolás”. Cruz y Bahamonde, *Viage de España*, XII, 250.

los arcos laterales, siendo la bóveda bajo el altar de la *Virgen de la Aurora* la que más sepulturas recibía, dado el extenso influjo devocional de esta imagen mariana.¹⁰⁶² Con todo, además de estos espacios, al tiempo de la ampliación de 1695, la orden dispuso la creación de dos amplias criptas, de las que no se han podido conocer más detalles en cuanto a su estructura y organización.¹⁰⁶³

La mayor de ellas se situaba bajo la nueva capilla mayor y su acceso se efectuaba desde el crucero, contando con tres espacios diferenciados en su interior, destinados a la respectiva sepultura de los Caballeros Veinticuatro, los Caballeros Jurados de la Audiencia y los mismos congregantes caracciolinos. Por su parte, la segunda cripta, de menor capacidad que la anterior, se extendía bajo la sacristía, esto es, bajo el primer nivel de la torre, estando reservada para los seglares que podían afrontar un determinado estipendio, fechándose su inauguración el 7 de marzo de 1724.¹⁰⁶⁴ Para el 13 de febrero de 1732 se daba por culminada una ampliación de esta cripta, que pasaba a extenderse bajo el altar de San Nicolás de Bari, dado que la frecuencia de los enterramientos en la nave de la iglesia había adquirido tal volumen que se había llegado incluso a abrir nichos en los muros, haciendo irrespirable la atmósfera del templo.¹⁰⁶⁵

La torre

Por otro lado, los trabajos de la torre comenzaron al mismo tiempo que los de la capilla mayor. Su estructura fue levantada íntegramente en ladrillo, apoyándose sobre la cimentación de la sacristía, la cual se abre en su base, de ahí el tamaño de los vanos que se abren al exterior por la cuesta de San Gregorio, que deben proporcionar luz a este espacio.

¹⁰⁶² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 2ª parte, págs. 206-16.

¹⁰⁶³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 2ª parte, pág. 206.

¹⁰⁶⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 2ª parte, pág. 211.

¹⁰⁶⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 2ª parte, pág. 216.

Presenta unas dimensiones de 4,81 metros cuadrados por 17,24 metros de altura hasta la cornisa del extremo superior. En su alzado se distinguen cuatro niveles, evidenciados por los vanos que les proporcionan iluminación. Los tres inferiores se aglutinan en el primer cuerpo de la torre, correspondiéndose los dos primeros, identificados con un óculo bajo un vano rectangular, con la sacristía.

Seguidamente, el tercer nivel contiene un habitáculo que fue empleado para almacenamiento de efectos y alhajas. Su vano es asimismo rectangular, aunque cuenta con una enmarcación rectilínea y rematada por una pequeña moldura escalonada para embellecer su contorno. Este nivel, además, conecta con el interior del convento mediante un patinillo superior al que se abre a través una triple arcada que facilita la entrada y salida de efectos de diferente magnitud. A continuación, el perímetro queda recorrido de nuevo por una moldura escalonada que distingue el cuarto nivel, que no es sino el de subida al cuerpo de campanas desde el trastero, el cual se encuentra completamente macizo y únicamente ornado, al igual que sus homólogos, en el paramento norte, en este caso por un tarjetón rectangular, enlucido y coronado por una moldurilla, con que mantener la sucesión rítmica de los módulos arquitectónicos.

Por último, el quinto nivel no se corresponde sino con el cuerpo de campanas, que nunca llegó a albergar más de dos, pese a abrirse en sus cuatro muros los respectivos cuatro arcos de medio punto. Bajo cada arco se sitúa nuevamente un tarjetón enlucido, al tiempo que cada uno queda custodiado a cada lado por dos pilastras ornamentales pareadas, sobre basa, esquematizadas en su estructura y encontrándose replicadas en las esquinas para embellecer los cuatro ángulos de este último cuerpo de la torre. Por supuesto, los perfiles de elementos como las basas, las jambas y las roscas se encuentran remarcados por la presencia de molduras sencillas. Entretanto, la clave de los arcos queda evidenciada por la colocación de un can, igualmente de yeso, en cuyo extremo superior centra, a su vez, en cada paño la moldura escalonada que envuelve todo este último nivel. De igual modo lo recorre el moldurón también escalonado que antecede a la caída de las cuatro aguas del tejado.

En cuanto a la evolución de sus obras, queda testimonio sobre cómo su estructura de ladrillo se levantó con notable rapidez entre el 16 y el 28 de septiembre de 1695, de modo que para el 12 de octubre ya se estaban formando los canes de la cornisa. Por las mismas fechas, se ajustó con Alonso de Castro la compostura de su armadura de madera en 250 reales, la cual ya se encontraba terminada para el 10 de noviembre, día en que se toma la cal blanca para revocar los muros y la ornamentación de yeso. Poco después era tejada junto con los nuevos espacios concebidos para la capilla mayor. Por último, el 23 de noviembre quedaban colocadas las dos campanas y el 31 de diciembre se adquiría la almagra para revocar en tonos rúbeos los perfiles aludidos de los distintos elementos ornamentales, y así generar la bicromía que se ha recuperado en la última rehabilitación del exterior de la *Iglesia de San Gregorio Bético*.

La torre, en su devenir histórico caracciolino, llegó a albergar un máximo de dos campanas. Antes de su levantamiento, la comunidad se las arreglaba con la pequeña campana existente en la espadaña de la fábrica de la ermita, de la cual decían que “parece más esquiloncillo que campana de comunidad”.¹⁰⁶⁶ Por ello, ya el 27 de julio de 1689 toman la determinación de encargar una campana de 30@ para la primitiva espadaña. Ésta fue la única que sirvió en la torre hasta el 2 de mayo de 1727, en que fue retirada tras haber quebrado.¹⁰⁶⁷ Poco tiempo después fue recompuesta y vuelta a ubicar en la torre, aunque tan sólo se mantendría íntegra hasta el 19 de mayo de 1748 en que vuelve a quebrar, de modo que, ante la falta de recursos, la comunidad decide acudir a la Ciudad para costear una nueva campana.¹⁰⁶⁸

Al comenzar el año 1696 se daban por acabadas las obras de erección de la capilla mayor y la torre del convento, aunque, como se indicaba *a priori*, a decir verdad, se vieron considerablemente ralentizadas en un estado muy avanzado, ya que la mayor parte del dinero disponible acabó invirtiéndose en el levantamiento de una portada pétreo para la iglesia. Ni que decir tiene que la torre podía

¹⁰⁶⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 16v-17r.

¹⁰⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 43v-44r.

¹⁰⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 35v.

cumplir su misión sin mayor inconveniente, aunque los trabajos de culminación de la capilla mayor avanzaron muy paulatinamente hasta cumplido el primer cuarto del siglo XVIII.

De hecho, cuando en marzo de 1720 la Hermandad de San Casiano reclamaba la posibilidad de fundar un altar en la capilla mayor, el preósito Lucas de Nava justificaba su negativa en el hecho de que ésta aún no estaba en uso.¹⁰⁶⁹ Con todo, los trabajos que restaban se ocupaban de la incorporación de un patrimonio mueble necesario para la concepción litúrgica del momento, lo cual será retomado posteriormente para su estudio en profundidad.

La portada

Como se anunciaba, de forma paralela a esta ampliación, fue concebida la adición de una portada pétrea en la fachada principal, la cual se levantó a lo largo del año 1696, cuando se cumplía toda una centuria de la reconstrucción de la ermita por la Ciudad, sin que haya sido posible documentar ni su autoría ni su fecha exacta de conclusión. No obstante, la simplicidad modular que se evidencia en su diseño hace mirar también hacia otras simples portadas del momento en la ciudad, como las que son las principales de la Parroquia de San Matías y de la *Iglesia de San Miguel Bajo*. En 179.525 reales de vellón se remataron sus trazas, trabajos y composición, los que sumados al costo de las obras de la capilla mayor, la torre y la capilla de San Roque, elevaba el dispendio total a 190.866 reales.¹⁰⁷⁰ Los materiales de que está compuesta la estructura son bastante elementales, ya que en su mayor parte está labrada en piedra caliza.

¹⁰⁶⁹ “(...) pusimos el reparo en que dicha nuestra Comunidad no puede obligarse a cumplir la condición de darle a dicha Hermandad de Señor San Casiano una de las Capillas colaterales en el caso de hacerse en algún tiempo Capilla Mayor de que por ahora carece dicha nuestra Iglesia”. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, 1r-v.

¹⁰⁷⁰ AHN, Clero Secular-Regular. Libro 3764, fols. 4r-12r.

Únicamente las dos columnas laterales, así como sus podios y la triple moldura escalonada que sobre ellas descansa, marcan el punto de inflexión cromática, al quedar realizados en mármol gris de Sierra Elvira. Dado que en los testimonios gráficos más antiguos no se aprecia este contraste, hoy conocido gracias a las restauraciones de los últimos años, sino que se atisba una cierta homogeneidad cromática, lo más probable es que el proyecto inicial contemplase la entidad marmórea. Pero al agotarse los recursos, se debió optar por continuar los trabajos en el más asequible soporte de la caliza, que finalmente fue revocado y pintado fingiendo los veteados tonos grises de la piedra de Sierra Elvira.

La portada en sí se plantea bajo una traza bastante sencilla. El considerable desnivel de la calle es salvado mediante una escalera de seis peldaños pétreos, de los que el primero presenta una altura desigual. Desde el segundo escalón, que es el mismo en que se asienta la base de los podios, hasta el remate del ático, la portada presenta una altura de 9,38 metros por una anchura 4,95 metros. Asimismo, su estructura se articula en torno a un único cuerpo que enmarca el arco de medio punto de acceso, de menor altura que el resto de los elementos, pues descansan sobre el quinto escalón sus jambas, las cuales se presentan a modo de pilastras, con basa simple, fuste con los perfiles definidos en bajorrelieve y capitel rectilíneo a base de molduraciones, con equino en ábaco y collarino rectilíneo, en base al orden compuesto.

Por su parte, la rosca del arco surge escalonada en cuatro niveles, siendo los impares lisos y los pares con adornos en relieve, como ocurre en el segundo, que queda recorrido por un particular rosario cuyas cuentas se separan por tandas de tres y de seis. Del mismo modo, en el cuarto nivel se reproduce un ornato a base de ovas, mientras que la clave del arco queda remarcada mediante una carnosa hoja de acanto plegada.

A ambos lados, en el interior de las enjutas, dos grandes granadas en altorrelieve se ramifican y fructifican conforme se aproximan hacia el interior, manifestando iconográficamente que en él aguarda la *Fons vita*. Esta fruta, además de poseer una identificación evidente con la

denominación de la ciudad, dentro de la simbología cristiana emerge como emblema polisémico. Por un lado, como fruta colmada de granos separados, se trata de un símbolo de la propia Iglesia, en alusión a la perfecta armonía por la que la multiplicidad de la condición humana se aúna bajo el manto de la cristiandad. Es también signo de la sangre derramada por los mártires, como sello terreno de la vida eterna.¹⁰⁷¹

Además, el hecho de que, en este caso, una de las granadas figure comenzando a granar y la otra completamente abierta y madura, no viene a significar otra cosa que la unidad que, respectivamente, la cristiandad del pasado altomedieval y aquella otra nueva traída por la Reconquista, encuentran en la tradición que confirma a san Gregorio Bético como patrón y baluarte de una y otra. Todos estos elementos icónicos y estructurales se hallan custodiados, a izquierda y derecha por dos columnas de orden jónico que se asientan sobre podios coronados por un ábaco escalonado y que contienen placas rectangulares.


Remata todo este primer cuerpo el desarrollo longitudinal de un amplio entablamento de perfiles movidos que avanzan sobre las columnas, cuyo arquitrabe escalonado, al igual que aquellas, ha sido labrado en mármol gris de Sierra Elvira, como ya se apuntó. Sobre él discurre un friso limpio, en el que se dejan ver actualmente restos de una cartela pictórica ilegible, relacionada con la etapa en que las monjas dominicas de la comunidad de Sancti Spiritus ocuparon el convento, entre 1887 y 1934.¹⁰⁷² Seguidamente, la cornisa se desarrolla en tres niveles, quedando el inferior adornado a base de gotas, mientras el intermedio se presenta liso y el superior en escocia. De los dos extremos más prominentes de la cornisa surgen, sobre podios con decoración trapezoidal en su interior, dos piramides, originalmente rematados en esferas y hoy mutilados.

Desde la parte central de la cornisa se desarrolla el ático, en el que se recoge todo el legado precedente de la vinculación de la Ciudad con el templo dedicado a san Gregorio Bético. De hecho, se aprecia con

¹⁰⁷¹ Francisco J. Martínez Medina, *Cristianos y musulmanes en la Andalucía moderna. La Granada del siglo XVI, una ciudad intercultural: invenciones de reliquias y libros plúmbeos* (Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 2015), 242-3.

¹⁰⁷² Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 388 y 394. Et, Barrios Rozúa, *Granada napoleónica*, 412.

nitidez cómo la mayoría de los elementos integrados en el ático proceden del nicho que presidía la portada tras obras de reconstrucción de la ermita por la Ciudad en 1596. Así, sobre un delgado basamento se dispone la lápida conmemorativa de este patrocinio municipal, dispuesta en piedra de Sierra Elvira, con la inscripción incisa distinguida en almagra:

GRAN[ADA]  HIZO Y DEDICÓ ESTE TEMPLO AL
GLORIOSO S^{AN} GREGORIO SV ARÇOBISPO · SIENDO
COREG^{IOR} MOSSEN RVBÍ Ð BRACAMON^{TE} Ð AVLA · SOR
Ð LAS VILLAS DE FVENTE EL SOL Y CESPEDOSA ·
COMEN^{OR} DE VILLARVIA · ACABOSE A^O 1596.

A continuación, se yergue el nicho con la imagen del santo titular, del que el primer cuerpo suponía una reproducción a mayor escala, aunque variando determinados elementos decorativos y el uso de los órdenes arquitectónicos, que resultan más propios de la integración barroca. En este caso, el arco de la portadilla que enmarca el nicho es muy semejante al descrito para el vano de acceso, dado que lo único que varía es la decoración de los distintos niveles de la rosca, que son lisos salvo el exterior, que se orna a base de ovas. Por su parte, la clave del arco no queda incisa sino con una hoja de acanto esquematizada, que replica el formato de los ábacos de las pilastrillas que custodian el nicho, consistentes en una estructura convexa ornada con dos simples acanaladuras, lo que se viene a descansar sobre el capitel de las pilastrillas que, por lo demás, responden al orden corintio.

En el mismo sentido, el entablamento en este caso se presenta carente de arquitrabe, mientras que friso y cornisa se disponen con limpieza, únicamente adornados por el delgado escalonamiento doble que los recorre en su extremo superior. En lo que atañe a la efigie pétreo de san Gregorio Bético, ésta se adecúa a las representaciones más tempranas del mismo dentro de la tradición escultórica granadina, correspondiente con la misma fecha de composición de la portada.

En ella, el santo se presenta con un atuendo de obispo propio de la Edad Moderna e inusualmente imberbe, al modo en que figura también en las puertas de la capilla de la *Casa del Cabildo* —*Palacio de la*

Madraza—, que parecen ser ligeramente posteriores.¹⁰⁷³ Su hechura es algo simplificada y brusca, con pliegues demasiado rígidos y planos, a lo que se suma un perfil de los rasgos de gran profundidad sin diferenciar las partes, que busca el contraste de claroscuros ante la ausencia de policromía. En todo caso, sus connotaciones mueven a pensar que su autor era más hábil como cantero que como escultor.

Finalmente, el conjunto queda coronado por un tímido frontón circular partido en dos aletones decorados con cierta rudeza, ya que la planitud del doble roleo que en ellos se desarrolla es excesiva, al tiempo que carecen de cohesión estética los dos pequeños piramidones que se le adhieren en su remate superior. A modo de culmen, como no podía ser de otra forma, el conjunto lo centra el escudo de armas de la Ciudad, el cual obedece al tipo compuesto. Sobre una mesa de espera que recrea los pliegues del pergamino, se apoya el tondo con un friso recorrido por los emblemas de los reinos de Castilla y de León. Interiormente, su campo se divide en dos partes, una inferior con la granada abierta que identifica a la ciudad, y una superior con las representaciones antropomórficas de los Reyes Católicos, sedentes en sus tronos y blandiendo los atributos reales. Lleva como timbre en su remate una corona real, todo ello de acuerdo con la heráldica que representó a la Ciudad entre 1493 y 1843.¹⁰⁷⁴

¹⁰⁷³ Martínez Medina, *Cristianos y musulmanes*, 242-3.

¹⁰⁷⁴ Cf. David Torres Ibáñez, *La Heráldica de la Diputación Provincial de Granada. Estudios, antecedentes y propuestas* (Granada: Diputación Provincial, 1994), 20 y ss.

37

El condicionamiento de la diversidad de funciones. Evolución del complejo de San Gregorio Bético a lo largo del siglo XVIII

Tratar de proporcionar una descripción pormenorizada de la evolución de la distribución de la iglesia y casa de San Gregorio Bético se torna una tarea un tanto confusa. Ello se debe a que los movimientos de piezas y cambios de uso de las estancias se sucedieron con una frecuencia que dificulta sobremanera la labor de proporcionar una descripción más o menos precisa del estado de todo el complejo caracciolino. No obstante, tras haber dejado atrás los diferentes procesos constructivos pertenecientes al siglo XVII, corresponde a las siguientes páginas adentrarse en la siguiente centuria, en la cual los

trabajos de transformación de las diferentes estructuras primitivas tampoco menudearon.

Llegado este punto, conviene aclarar que, hasta prácticamente finales del siglo XVIII, la comunidad caracciolina no dispondría de un reparto de dependencias conventuales más o menos fijo. La mayor parte del convento quedaba ocupado por la extensión de los desahogados cuartos en que habitaban los padres, que con no rara frecuencia acababan siendo pequeñas casas internas. Por su parte, los hermanos, entre los que se contaban los novicios, sí que habitaban en las dimensiones algo más menudas de las celdas.

De este tipo de habitáculos destinados a la morada de los religiosos no existió nunca un número determinado, ni había un ala conventual reservada para este fin, aunque la mayoría se situaban en el corredor alto hacia el este y el sur, lindando con la cuesta de las Arremangadas y la calle San Juan de los Reyes.¹⁰⁷⁵ Dependiendo del momento histórico, se contaban tantos cuartos o celdas como padres y hermanos hubiese en aquel momento habitando la casa. Cuando alguno de esos cuartos se quedaba libre por haber menguado la comunidad, éste podía dedicarse a cualquier otro uso. Se trata de una praxis ya anunciada en estas páginas, por la que se perseguía que los religiosos costeasen de sus propias rentas el adecentamiento de las nuevas casas incorporadas.

Por lo demás, la decencia de los espacios comunes no parecía preocupar demasiado. Éstos se establecían donde buenamente era posible, dependiendo del espacio habitado por los religiosos. En general, contradiciendo toda tradición conventual, las dependencias comunitarias quedaron relegadas a los habitáculos más lóbregos e insalubres de toda la casa. Incluso algunos de ellos que se habrían de considerar fundamentales, como la biblioteca, no serían concebidos hasta fechas bastante tardías. Todo ello no es sino fruto de esa excesiva libertad con que habitaban unos congregantes que apenas se preocupaban de la vida común, mientras que, por el contrario, se

¹⁰⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 1r. Por el espacio ocupado con estas celdas, la comunidad pagaba aún en 1743 un censo de 30.000 maravedís a José Cisneros, vecino de Madrid.

afanaban en asegurarse una estancia suficientemente acomodada en su cotidianeidad cenobítica.

No conviene obviar episodios ya conocidos en estas páginas, como aquel que en marzo de 1722 llevó a la comunidad a reestructurar la portería. Ésta se abría en el zaguán de la casa de Leocadia de Piñar, que daba a la calle San Juan de los Reyes, y desde ella se podía acceder a su vez al espacio de los establos, que se encontraban contiguos, el cual estaba alquilado por la comunidad como taberna. Esta circunstancia provocaba frecuentes situaciones desagradables por parte de los ebrios parroquianos que se esparcían por la portería, violentando a los padres y a los visitantes del convento. Por supuesto, la intervención consistió en tabicar dicho acceso para separar la portería de la taberna.¹⁰⁷⁶

Es en este tipo de evidencias donde se trasluce más que nunca el modo en que la *Casa de San Gregorio Bético* en pocas ocasiones funcionó como un cenobio al uso, lo que le implicaría un continuado descrédito incluso dentro de la propia orden. Ya en el siglo XVIII, las primeras obras de cierta relevancia en el convento no se producirían hasta el año 1736, cuando a mediados de abril se da constancia de que uno de los congregantes, el padre Francisco del Valle, mostraba una cierta preocupación por la dotación de los lugares comunes.¹⁰⁷⁷ Al parecer, del cuarto de su habitación había separado una pequeña pieza, cuyas obras estaba costeando a sus expensas con el fin de establecer en ella una enfermería cómoda y competente, de lo que hasta el momento carecía la casa.

Dos años después, el 31 de marzo de 1738, se asegura la dotación permanente de este espacio con la fundación de una memoria por Manuela Ruiz de Sevilla, a la sazón hermana de uno de los congregantes, de la que se extraería para la enfermería una limosna de 40 ducados.¹⁰⁷⁸ La utilidad de la enfermería en la vida comunitaria desde ese momento sería tal que, el 29 de febrero de 1752, aprovechando la expulsión del controvertido padre Salanava, se separó

¹⁰⁷⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 2ª parte, fols. 4r-v.

¹⁰⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 95r-v.

¹⁰⁷⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 98r-v.

una alhacena del que había sido su cuarto para abrirla hacia el corredor y trasladar a sus mayores dimensiones la enfermería.¹⁰⁷⁹

En las pequeñas dependencias del corredor alto, como la que se destinó para la enfermería, se habían ido instalando la mayoría de espacios comunitarios existentes, ante las incomodidades que representaban las dependencias del plano inferior. Como bien es sabido, la comunidad en sí era pequeña, por lo que no precisaba de grandes zonas de reunión, situación ésta que facilitaba la instalación de las dependencias conventuales en estrechos habitáculos.

No será hasta el otoño de 1753 cuando, tras haber sido impuesto para la prepositura el padre Juan Hidalgo el 3 de octubre, se inicia una etapa de obras y reparos generales en la casa, que se encontraba finalizada para el 14 de noviembre siguiente, habiendo supuesto una inversión de más de 10.000 reales.¹⁰⁸⁰ Pese a ello, las reformas estructurales acometidas sobre las viviendas habían sido tan precarias, que cualquier obra de pequeño calado resultaba insuficiente y prontamente volvían a aparecer desperfectos. Por ello, no es de extrañar que, en pocos meses, para la primavera de 1754, la comunidad pensase en trasladar su sede a un nuevo establecimiento en mejores condiciones, ligada al *Hospital del Corpus Christi*, lo que, como bien es conocido, finalmente no ocurrió.¹⁰⁸¹

Para mayor mal de la comunidad, el 23 de febrero de 1764 se da constancia de haber ocurrido un incendio en los corredores altos, donde se concentraban la mayoría de dependencias, siendo necesaria la reedificación de toda esa zona de la casa.¹⁰⁸² Los caracciolinos llegan incluso a imprimir esquelas para repartir por toda la ciudad y sensibilizar al común del pueblo granadino de la urgencia de las limosnas que precisaban. Finalmente, la reconstrucción del ala este de la casa se completó en 1771, año en que se incorporó la amplia casa que rentaba la capellanía del Coro de la Catedral.¹⁰⁸³ Como quedó especificado al tiempo de analizar las distintas viviendas integradas en

¹⁰⁷⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 2ª parte, fols. 34v y ss.

¹⁰⁸⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 53v.

¹⁰⁸¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fols. 54v-55r.

¹⁰⁸² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 104r.

¹⁰⁸³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 22-rv.

el convento, en ella se pudieron conformar con mayor amplitud y salubridad las nuevas dependencias destinadas a vivienda de religiosos, cuarto de ejercicios, cocina, despensa y refectorio.

Dos años más tarde, a finales de 1773, se consolidaba la configuración del altar del beato Francisco Caracciolo con la culminación de su altar, a cargo del ensamblador y dorador Félix Rivas.¹⁰⁸⁴ Así también, ya para marzo de 1774, se componía la nueva puerta de dos hojas para la iglesia, realizada en madera de nogal por 54 reales.¹⁰⁸⁵ Poco después, en el mes de julio consta el gasto de la creación de un pequeño cuarto para desahogo de la sacristía, cuyas obras se culminaron con rapidez, con un gasto de 1.620 reales.¹⁰⁸⁶

Así también, no menor importancia revistió la composición de la reja de hierro de la capilla mayor, en cuya traza y levantamiento intervinieron el escultor Trujillo, el herrero Juan de Arce y el cantero Eugenio de Arévalo. Estos trabajos se desarrollaron entre los meses de julio de 1775 y octubre de 1777, suponiendo un costo total de 2.788 reales de vellón.¹⁰⁸⁷ Al mismo tiempo, entre marzo y agosto de 1777, se desarrollaron las obras de adecentamiento y pintura del espacio externo del cancel o pórtico de la iglesia.¹⁰⁸⁸

Con bastante posterioridad, el 22 de octubre de 1794, la comunidad aprovechó que el hermano Faustino Crespo, perteneciente al estado de corista, solicitaba permiso para incorporar a su cuarto una parte de sótano con que darle más desahogo, para imponerle como condición que, a cambio, debía costear la construcción de un colgadizo que resguardase de la intemperie el patinillo alto, que permitía el acceso a la torre.¹⁰⁸⁹ La ausencia previa de este elemento no viene sino a reforzar la precariedad de las condiciones en que discurría la vida diaria en algunas de las zonas comunes.

¹⁰⁸⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3753: *Libro de cuentas que ha de servir para el uso y gobierno de la sacristía de S. Gregorio de Padres Menores*, 2ª parte, fols. 139r-140v.

¹⁰⁸⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3753, 2ª parte, fol. 141v.

¹⁰⁸⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3753, 2ª parte, fol. 146v.

¹⁰⁸⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3753, 2ª parte, fols. 157r-174v.

¹⁰⁸⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3753, 2ª parte, fols. 170v y 173v.

¹⁰⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fols. 134r-v.

Estos pequeños trabajos fueron dirigidos por Tomás López y Francisco José de Arenas,¹⁰⁹⁰ que a la sazón eran maestros mayores de las obras de la Ciudad y de la Alhambra, respectivamente. A estos mismos, además, se les encomendó la rehabilitación de la Hacienda de Dílar en la primavera 1793.¹⁰⁹¹ Pero, a pesar de todas las mejoras que se sucedieron en el último cuarto de siglo, las acuciantes necesidades de la casa no mermaron. Así, para el 12 de marzo de 1795 se denuncia la emergencia de reparar las cañerías de la casa, pues su mal estado venía provocando accidentes diarios.¹⁰⁹²

La situación no mejoró en los años siguientes, en plena crisis general de las fundaciones españolas, que fue tanto más aguda en la granadina por sus contrastadas particularidades. Enormemente singular resulta el episodio producido el 14 de diciembre de 1797, cuando el Capítulo Local se reúne para tratar sobre la urgente reparación de los tejados, dada la gran cantidad de agua que entraba en la casa cada vez que llovía. El prepósito Echeverría presenta los informes realizados por los maestros de albañilería, Antonio Sánchez, y de carpintería, Francisco Pazos. Ambos estimaban que la complejidad de las obras supondría un dispendio de entre 3.000 y 4.000 reales¹⁰⁹³ de los que no disponía la comunidad:

dijo Su Reverencia cómo los tejados y demás partes superiores de la Casa se hallaban en tan deplorable estado, que habiendo llamado al Maestro de Albañil para su reconocimiento, le aseguró la suma necesidad de pronto remedio, porque de lo contrario sería exponerse a una inevitable ruina en los suelos de cuadrado de las mismas habitaciones de los Padres, y que dicho reparo ascendería a unos 4.000 reales, según el cálculo prudencial que podía formar conforme al estado que se dejaba ver.¹⁰⁹⁴

¹⁰⁹⁰ Galera Mendoza, *Arquitectos y maestros de obras*, 243-9. Tomás López Maño (1746-1818) y Francisco José de Arenas (1751-¿?) compartieron estos cargos desde 1782, desempeñando una intensa actividad en Granada y su provincia tras los daños causados por la Invasión Napoleónica

¹⁰⁹¹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2: *Granada. Clérigos Regulares Menores. San Gregorio el Bético*, 1815-1821, cuaderno 8 “Papeles varios”, s.fol.]

¹⁰⁹² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 2ª parte, fol. 67r.

¹⁰⁹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 4v-5v.

¹⁰⁹⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 5v.

El preposito anunció al resto de padres que se disponía a renunciar a su cuota en favor de las obras que requería la casa y hacía un llamamiento general a contribuir generosamente. Sin embargo, los padres evadieron cualquier responsabilidad y aconsejaron al preposito que solicitase la oportuna limosna al Cabildo Municipal. Ante semejante panorama, el padre Echeverría se decidió a ceder en propiedad temporal la explotación de dos de las casas que pertenecían al convento por su cara norte, al tiempo que busca el necesario préstamo, facilitándose el abogado y procurador Juan Miguel Calzas del Castillo.¹⁰⁹⁵ En estas condiciones, traspasa la prepositura a Francisco de Paula Madrigal en el verano de 1798, quien prosigue con las obras ampliando el número de oficiales. Así, de los cuartos en que habitaban los padres Padilla y López, se separan las piezas suficientes como para abrir dos nuevas viviendas que poner en alquiler, a las que se suman otros cuartos ya existentes

para que se hiciese la obra necesaria en los sitios sobrantes de las Casas que acaban de fabricar; en la cocina para reparar el daño que se experimenta en mucha parte de su suelo de cuadrado, por el derrame continuo de las servidumbres de las Casas que sobrepasa; que se repare el cuarto del Padre Huerta lo que baste para formar otro; se remedie la ruina que amenazaba una de las paredes de la sacristía vieja, pasillo y corral de éste, y la del cuarto del Padre Hurtado; y que asimismo se haga un cuarto para la tonelera del sitio sobrante de la despensa; se repare el cuarto que se ha destinado para el Padre Padilla pero sin entablar por ahora las vigas del medio del cuarto contiguo, por no ser su uso necesario para la proporcionada habitación del que viva en el primero en fuerza de la suficiente capacidad de éste, y como tal siempre ha estado separado del otro y deberá estarlo en consecuencia luego que para cualquiera otra cosa; por último, que se haga en dicha nuestra Casa cualquier otra obra que sea o muy precisa o muy útil, pero con tal que ninguna de ellas sea de mucha consideración.¹⁰⁹⁶

¹⁰⁹⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 6v-7r.

¹⁰⁹⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 8v-10r.

Por consiguiente, a finales del siglo XVIII se aplica una política muy semejante a las precedentes, consistente en parchear los desperfectos conforme éstos fuesen surgiendo. Con todo, el recinto del convento resultaba un problema cada vez menor en lo que a extensión se refiere, pues una buena parte del mismo estaba siendo exclaustroado por la propia comunidad para ponerlo en alquiler y costear el grueso de las reparaciones con las rentas obtenidas. También, para el 15 de octubre de 1799, la comunidad decide acometer la reforma de una serie de cuartos de habitación, ante la previsión de recibir a dos o tres religiosos nuevos.¹⁰⁹⁷

De este modo, Francisco Arenas y Antonio Sánchez figuran nuevamente como maestros de albañilería, mientras que la dirección de los trabajos de carpintería se encomienda a los hermanos Salvador y Francisco Pasos.¹⁰⁹⁸ No obstante, resulta significativo que, además de reparar los desperfectos, no se renunciase al acometimiento de obras que a juicio del prepósito resultasen necesarias, tal y como ocurrió en el otoño de 1800, cuando la comunidad se decide a habilitar una estancia como biblioteca, ante el frecuente extravío de su patrimonio librario, disperso por las diferentes celdas de los padres y hermanos.¹⁰⁹⁹

En cuanto atañe a la iglesia, tras haber sido acometidas las respectivas obras de la nueva capilla mayor, la torre, la capilla de San Roque y la portada, los proyectos siguientes se preocuparían, ante todo, del aumento del patrimonio mueble, especialmente de aquel destinado a disponer finalmente el uso cultural del nuevo presbiterio, lo que no sucedió hasta 1727, como quedó indicado.¹¹⁰⁰ El porqué de esta determinación, cuando la praxis habitual era la de iniciar el culto en el preciso instante en que las obras lo permitiesen, probablemente tenga que ver con las reducidas dimensiones de un espacio que, desde finales de 1695 permanecía lleno de andamios, sin posibilitar el desarrollo de ninguna otra actividad.

Del mismo modo, el resto de la nave del templo venía enriqueciéndose gracias a la largueza de los bienhechores y a las

¹⁰⁹⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 16r.

¹⁰⁹⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 6v-7r.

¹⁰⁹⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 2ª parte, fol. 79r.

¹¹⁰⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 43r-v.

empresas en que se embarcaron las hermandades que se fueron estableciendo en la sede caracciolina desde finales del siglo XVII y hasta bien entrado el siglo XVIII. Tan sólo cuatro devociones contaban con espacios de culto fundados y dotados con anterioridad a esta última centuria, como lo fueron la del *Cristo de la Salvación* en 1688,¹¹⁰¹ la de *San Nicolás de Bari* hacia 1693,¹¹⁰² la de *San Miguel Arcángel* en 1696,¹¹⁰³ y la de la *Virgen de la Aurora* en 1698.¹¹⁰⁴ De estas cuatro, tan sólo dos contaron *a posteriori* con hermandades que se encargaron de adecentar sus respectivos altares o capillas, las cuales fueron la de la *Virgen de la Aurora* y la del *Cristo de la Salvación*, aunque esta última surgió en 1740, de forma bastante más tardía a la llegada de su devoción titular.¹¹⁰⁵

Durante el siglo XVIII, otras cuatro hermandades se asentarían en la iglesia caracciolina, como bien es conocido, la de *San Casiano* en 1719,¹¹⁰⁶ la de *Santa Gertrudis* en 1731,¹¹⁰⁷ la de la *Virgen del Buen Consejo* en 1764 y, finalmente, la de *Santa Margarita* hacia 1789.¹¹⁰⁸ Salvo esta última, que compartía su espacio de veneración con la citada de *Santa Gertrudis*, las demás devociones citadas compusieron sus correspondientes altares, con lo que contribuyeron a enriquecer el ornato que completaba los paramentos de la nave de la iglesia.

A esta encomienda se sumaron otras dos devociones promovidas por la propia orden caracciolina, como lo fueron la del *Dulce Nombre de Jesús* en los primeros años del siglo XVIII¹¹⁰⁹ y la de *San Francisco Caracciolo* a partir de su beatificación en 1769.¹¹¹⁰ No obstante, la ubicación de muchas de ellas no fue siempre la misma, sino que durante la decimoctava centuria se produjo un importante movimiento de piezas y dedicaciones por el perímetro del templo, al modo en que se detalla en la siguiente tabla:

¹¹⁰¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 9r-v.

¹¹⁰² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 68r.

¹¹⁰³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 41r-v.

¹¹⁰⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 47v.

¹¹⁰⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 121r-v.

¹¹⁰⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, s.fol.

¹¹⁰⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 74v.

¹¹⁰⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 2ª parte, fol. 25r.

¹¹⁰⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 111r.

¹¹¹⁰ Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 7-8.

Tabla nº42. Distribución de las capillas (desde los pies del templo)				
Lado	Capilla	1696	1769	1834
Evangelio	Machón		Sta. Gertrudis	
	1ª		V. Misericordias	V. Misericordias
	2ª	S. Roque	V. Aurora	V. Aurora
	3ª		Buen Consejo	Xto. Salvación
	4ª		S. Fco. Caracciolo	Sta. Mª Magdalena
Epístola	Machón		Dulce Nombre	
	1ª		S. Casiano	Jesús Nazareno
	2ª	Xto. Salvación	Xto. Salvación	Sta. Gertrudis
	3ª	S. Miguel	S. Miguel	S. Fco. Caracciolo
	4ª		Ánimas	Buen Consejo

*Las celdas en color gris aluden a espacios carentes de dedicación y culto

Por parte de la comunidad, no se volverá a acometer obras en la iglesia hasta que todas estas nuevas confraternidades estuvieron asentadas y hubieron costado las remodelaciones que a ellas afectaban. Pero estas intervenciones tan sólo se aplicaron al revestimiento de pequeños espacios muy concretos en momentos determinados, las cuales en nada mejoraron la perjudicial deriva de la fábrica del templo. Tanto es así que, prontamente, en el otoño de 1790, los Clérigos Regulares Menores denunciarán el alarmante estado de deterioro que acusaba la iglesia, cuando estaba a punto de cumplirse un siglo de los trabajos de ampliación de la capilla mayor. Los caracciolinos llamaron a todas las puertas posibles y, para el 2 de noviembre, el Cabildo Municipal respondía generosamente con una libranza de 15.000 reales de vellón.¹¹¹¹

De las arcas comunitarias tan sólo pudieron ser costeados algunos pequeños arreglos, como la composición de los cerrojos de la puerta de la iglesia por 10 reales en octubre de 1791.¹¹¹² Así también, por precio de 60 reales, la estructura del cancel quedó forrada completamente de hule en octubre de 1794.¹¹¹³ Todas estas empresas enumeradas hasta el momento, como viene siendo usual, contrastan con la mayor indiferencia del común de los congregantes, pues como

¹¹¹¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fol. 125v.

¹¹¹² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 88v.

¹¹¹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 104r.

se señaló *a priori*, en ese mismo año de 1794 el hermano Faustino Crespo se afanaba en ampliar el espacio de su habitación pese al estado general de la casa,¹¹¹⁴ no tratándose de un caso aislado.

Mientras tanto, las obras que se llevaban a cabo en la iglesia aún perduraban para 1796, cuando se toma la determinación de mudar de ubicación algunos lugares comunes de la casa, a causa de los grandes perjuicios que ocasionaba en ellos la falta de desagüe. Es este mismo pretexto el que permite ampliar la sacristía, al abrir la estancia que quedaba en el pie de la torre hacia el interior del convento.¹¹¹⁵ De esta forma, esta dependencia precedente queda como antesacristía, a la que los caracciolinos llamarán “sacristía vieja”. Mientras, la nueva sacristía se correspondía con el mayor espacio que se había ganado al agregar el cuarto antes dedicado a despensa; de hecho, la bodega que quedaba bajo ésta permanecería en su lugar, dado el costo que suponía mudar las enormes tinajas.

Por otra parte, en enero de 1797, bajo el pago de 90 reales, se encarga al maestro de albañilería Jiménez que componga la bóveda que cerraba la nueva capilla de San Francisco Caracciolo. La ampliación de este espacio devocional se había gestado en los meses previos en el colateral del Evangelio del altar mayor, tomando espacio de la sacristía nueva. Esta capilla, desde 1769 tan sólo había consistido en un mero retablo adosado al muro. Ahora, este espacio se había agrandado hasta gozar de una profundidad mínima. Por el cerramiento exterior de los tejados, el mismo maestro cobró 39 reales.¹¹¹⁶ Algo similar ocurrió con el altar de la *Virgen de las Misericordias*, que para abril de 1800 ya había ganado una nueva profundidad, suponiendo un gasto de 122 reales.¹¹¹⁷

Un año antes, el 24 de agosto de 1799, la comunidad deliberaba sobre la necesidad de ampliar en altura las nuevas capillas del lado del Evangelio, para abrir sobre ellas una nueva tribuna, que nunca llegaría a hacerse.¹¹¹⁸ Habiéndose verificado ya el cambio de siglo, en octubre

¹¹¹⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3748, 1ª parte, fols. 134r-v.

¹¹¹⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 1ª parte, fol. 11v.

¹¹¹⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 104r.

¹¹¹⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 116v.

¹¹¹⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 14v.

de 1801 se trabajaba aún en la dignificación del espacio de la nueva sacristía, con la reforma del pasillo que, desde el interior del convento, desembocaba en ella, así como del espacio de la tonelera que quedaba debajo.¹¹¹⁹

Por ende, estos últimos esfuerzos se habían concentrado en la configuración de una sacristía conventual más amplia, aunque ello se debía más a unos torpes empeños de la comunidad, que se obcecaba en invertir en obras de pequeña entidad, en lugar de ocuparse de una reforma general de la fábrica del templo, cuyo estado de deterioro era cada vez más alarmante. De hecho, año y medio antes, el preposición denunciaba “el considerable daño” que las lluvias estaban causando “en algunas casas de la Comunidad, y todo a lo cual, incluyendo la techumbre de nuestra Iglesia y las de nuestra Habitación”.¹¹²⁰ Y, sin embargo, no se podía hacer frente a estas incidencias porque, ante el estado ruinoso que amenazaba una buena parte de las casas de renta, eran muchos los inquilinos que se negaban a pagar o se marchaban sin mediar aviso.

Por ello, al tiempo de las más firmes directrices de prosperidad que se comenzaron a aplicar durante los mandatos de Francisco de Paula Madrigal, el 23 de febrero 1802 llegaba a Granada la autorización del Provincialato hispalense para que se procediese con la reconstrucción de una iglesia en estado casi ruinoso, un asunto que venía comisariando el padre Echeverría:

En cuarto lugar, recordó Su Reverencia la licencia dada por nuestra Consulta provincial al Padre Juan de Echeverría, para que de acuerdo con dicho Su Prelado, procediese a la reedificación de esta nuestra Iglesia, manifestando asimismo que, para efectuar dicha obra, acaso sería indispensable no usar el referido templo por algunos días o meses, y en este caso propuso Su Reverencia qué sería más conveniente, si proporcionar para Iglesia la sala baja de ésta, no necesitándose para otra cosa muy urgente de la misma

¹¹¹⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3769, 5ª parte, fol. 152v.

¹¹²⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 22v-24r. Capítulo local de 25 de marzo de 1800.

obra, o si trasladarnos para el uso de nuestros ministerios en beneficio de los fieles a alguna otra Iglesia de esta Ciudad.¹¹²¹

Aunque probablemente, en el ambiente comunitario aún persistía la idea de mudar la sede al *Hospital del Corpus Christi* tras el intento frustrado de 1754, esta iniciativa tampoco volvería a prosperar, de modo que se decide trasladar provisionalmente el culto a la sala baja de la casa. Ésta no se correspondía sino con el aula de grados del sector perteneciente al colegio, la cual contaba con acceso desde el exterior por la cuesta de las Arremangadas.

Esta decisiva intervención avanzó con mayor lentitud de la que se deduce de las expectativas de la comunidad, siempre frenada por el cúmulo de deudas y el déficit dinerario. No obstante, estos trabajos supusieron una decisiva reforma de la impronta externa del templo, que hasta entonces presentaba un perfil altamente irregular, con numerosos entrantes y salientes un tanto anárquicos por el costado norte, a causa de la ampliación de algunas de las capillas acometida en los años precedentes. Así lo confirma la irregular planta que Francisco Dalmau refleja en su *Mapa topográfico de la ciudad de Granada* de 1796.

En agosto de 1804, la fábrica de la iglesia ya había sido remozada en su totalidad con algunas alteraciones significativas.¹¹²² La primera de ellas consistió en emparejar, siguiendo el sentido creciente hacia el este de la trama urbana, el costado norte de la iglesia. De este modo, partiendo de los espacios preexistentes, correspondientes a la sacristía vieja y a las capillas de la Aurora, de San Francisco Caracciolo, y de las Misericordias, se interconectó estos espacios, tanto a través de sus muros como con el cerramiento de los tramos que quedaban entre ellas por sus respectivas cabeceras.

De esta forma, surgieron nuevas capillas que quedaban integradas con las anteriores dentro de una nueva nave colateral de menor altura.¹¹²³ Ésta rompía con la simetría de la planta y, dado que su traza seguía el sentido ascendente de la cuesta de San Gregorio, las capillas

¹¹²¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fols. 51v-53r.

¹¹²² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3769, 3ª parte, fol. 114v.

¹¹²³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fols. 84r-85r.

más próximas a los pies contaban con una menor profundidad que las más cercanas a la torre. Además, en lo que atañe a la nave central, ésta se vio alterada durante esta intervención, pues se trata éste del momento en que la primitiva armadura mudéjar queda oculta al anteponerle una clasicista cubierta de bóvedas de cañón con lunetos.

La otra gran intervención consistió en dotar a la iglesia de una apariencia externa de mayores dimensiones con la anteposición de una fachada-pantalla concebida ya con un gusto plenamente neoclásico. Su concepción es eminentemente sencilla: se trata de un rectángulo escasamente pronunciado de 9,45 metros de ancho por 10,42 metros de altura, coronado por un simple frontón triangular 2,5 metros de alto.

En su conjunto, la fachada se proyecta en ascenso 12,92 metros, apenas 0,46 metros más que la altura externa de la capilla mayor y, eso sí, algo más de 3 metros por encima de la nave, con lo que esta fachada no hacía sino ocultar tan visible desnivel. Con ello, supone uno de los modelos estéticos de fachada de mayor simplicidad y equilibrio de los levantados bajo traza neoclásica en el territorio granadino. Así, viene a quedar vinculada a los esquemas que, desde la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se otorgaron a partir de 1783 para fábricas de gran pobreza, como la *Ermida del Cristo del Zapato* y la iglesia de Talará, o los templos parroquiales de Bérchules, Picena, El Golco, Cherín o Alcútar, con los que guarda grandes semejanzas.¹¹²⁴

Los únicos elementos que tratan de romper levemente con la simplicidad de la fachada son el gran moldurón escalonado que, perfilado con almagra, recorre todo el perímetro del frontón. Así también los dos óculos, hoy cuadrados, que proporcionan luz al coro, y finalmente la antigua portada de 1696, que sería desmontada al inicio de estas obras en 1802 y recompuesta *a posteriori* sobre la nueva fachada.¹¹²⁵

Aunque esta portada permanecía aún sin recomponer, quizás en previsiones de acometer una nueva y más acorde, para proteger la

¹¹²⁴ Esperanza Guillén Marcos, *De la Ilustración al Historicismo: arquitectura religiosa en el arzobispado de Granada (1773-1868)* (Granada: Diputación Provincial, 1990), 188-221.

¹¹²⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fols. 99r-v.

entrada de la iglesia quedó instalada una sencilla reja de forja en agosto de 1804, bajo el costo de 22 reales,¹¹²⁶ coincidiendo con la culminación de la nueva fachada. Con todo, en enero de 1807, se hace necesaria la realización de una nueva puerta para el templo, cuya instalación le cuesta a la comunidad 5 reales.¹¹²⁷ Interiormente, el aderezo de la remozada iglesia avanzaba más lentamente sin que aún pudiese retornar el culto a ella de manera efectiva y, en estas condiciones, sorprendió a los caracciolinos el cambio sociopolítico que se produjo en España a partir del 1808.

¹¹²⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3769, 2ª parte, fols. 114v.

¹¹²⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3769, 2ª parte, fols. 121v.

38

Las primeras exclaustraciones y expolios. Usos de la sede caracciolina en los años de la Invasión Francesa y del Trienio Liberal

La precipitada huida previa de los caracciolinos ante la inminente llegada de las tropas francesas a Granada, lo que como bien es sabido se produjo el 28 de enero de 1810, dejó la *Casa de San Gregorio Bético* abandonada a merced de cuanto el ejército invasor quisiese hacer con ella. Se nombró como administrador del cenobio a Benito Merino Pinillos, a quien para el 12 de septiembre se le reclamaba no haber remitido aún inventarios y cuentas del convento caracciolino,¹¹²⁸ por lo que la venta de las propiedades debió producirse con posterioridad a esa fecha. De la reducida porción de habitaciones que, dentro de la totalidad de la manzana, habitaban los religiosos a comienzos del siglo XIX, las tropas galas no pudieron beneficiarse demasiado.

Como quedó anunciado, el cuarto de oficio, donde también se custodiaba el archivo conventual, fue destinado al uso de despacho del brigadier, quien tomó el resto de dependencias conventuales como su

¹¹²⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol.

residencia provisional en la ciudad. Los desperfectos producidos por estos habitantes consistieron fundamentalmente en el empleo de documentos del archivo, así como de algunas puertas y ventanas, como combustible con que encender la chimenea.¹¹²⁹ Únicamente no respondieron ante esta finalidad las salas de la zona estrictamente dedicada a colegio y algunas otras estancias, las cuales fueron separadas de la clausura para instalar en ellas un taller de calzado militar, a cargo del maestro zapatero José Aguilera.

Dos años más tarde, el 17 de septiembre de 1812, se replegaba el ejército francés y abandonaba Granada. A partir de ese momento, fue el padre Vicente García quien, aún en ausencia del padre Madrigal, asumió la tarea de recuperar la documentación que se conservaba del archivo de la congregación, con el fin de poder reclamar con toda legitimidad todas sus posesiones anteriores y restablecer en ellas a la comunidad.¹¹³⁰ Tan sólo aquella documentación relativa a las propiedades que resultaban vendibles o explotables había sido transferida a la administración del Estado. Sin embargo, hasta el 20 de mayo de 1814 no fue promulgado el Real Decreto que autorizaba la restitución de las órdenes religiosas en España y sólo con posterioridad a este acontecimiento se produjo la devolución íntegra del archivo por parte del contador principal de la Oficina del Crédito Público de la Provincia de Granada, Juan Jimeno.¹¹³¹

El padre García se hacía así con la documentación conservada que recogía los títulos de los bienes de la comunidad, los derechos del colegio, las tablas de memorias, escrituras de propiedad, estados de la casa, actas capitulares, libros de cuentas, pleitos judiciales, etcétera.¹¹³²

¹¹²⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [15.05.1815]

¹¹³⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 178r-v.

¹¹³¹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [20.06.1814]

¹¹³² AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [20.06.1814] Este legajo fundamental, que viene siendo referenciado, es el que permite recomponer en su totalidad el estado del patrimonio mueble e inmueble, urbano y rústico, de la casa caracciolina de Granada. La relevancia de todas las informaciones que se contienen en los ocho cuadernillos que integran el legajo radica en que muchos de los libros capitulares y de gastos de la casa habían desaparecido del archivo tras la ocupación francesa, de modo que el padre Vicente Castilla realiza un gran esfuerzo por justificar mediante testimonios y relaciones todas aquellas posesiones cuya propiedad ya no podía ser demostrada mediante la

Con todo, el retorno de los clérigos menores a San Gregorio Bético no se produciría hasta el 9 de junio de 1815, en que pudieron tomar nuevamente posesión efectiva de su iglesia y convento.¹¹³³ En el impase producido durante esos casi tres años, la comunidad se encontraba con que sus tierras y casas de renta, incluidas las que pertenecían a la manzana del convento, habían sido vendidas al mejor postor en base a la normativa desamortizadora de José Bonaparte. Además, las obras en que se había conseguido avanzar en la iglesia y casas antes de la invasión, se encontraban considerablemente dañadas, mientras que el patrimonio artístico había ido a parar a diferentes establecimientos eclesiásticos y parroquias.¹¹³⁴

La iglesia y toda la casa se encontraban en un estado de conservación deplorable, tanto que se ven obligados a seguir desarrollando durante un tiempo el culto en el aula de grados del colegio, el mismo lugar en que lo dejaron suspendido en 1810. Con todo, era preciso recomponer y dignificar también este espacio, por lo que las celebraciones litúrgicas no se vieron públicamente retomadas hasta el 9 de junio de 1816.¹¹³⁵ Una vez acometidas algunas reparaciones y recobrado en buena parte el patrimonio devocional con sus alhajas, aunque no en su totalidad, la reapertura de la *Iglesia de San Gregorio Bético* a la participación de los fieles tiene lugar en el mes de enero de 1817.¹¹³⁶

Eso sí, como cabía esperar, esta inauguración coincidió con una rehabilitación mínima del templo, la suficiente como para permitir la participación de los fieles, con lo que las obras de recuperación de todo el complejo se demorarían a lo largo de los años siguientes. Las labores de reconstrucción se encomendaron a José López, maestro de

documentación de archivo. Del acta de entrega de los libros de archivo conservados, queda también constancia en: AHPGr. Fondo Desamortización. Legajo 5045-4: “Inventario de los efectos de la Iglesia y Sacristía del Convento de Sn. Gregorio, Clérigos Menores de esta Ciudad”, s.fol. [30.06.1814]

¹¹³³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3774, 1ª parte, s.fol.

¹¹³⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [15.05.1815 y 16.05.1816]

¹¹³⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 1r.

¹¹³⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 84v.

albañilería, y a Pedro Díaz, maestro de carpintería.¹¹³⁷ Para su acometimiento, la congregación consiguió recaudar una limosna de 39.467 reales con 18 maravedíes, de los que 19.391 reales con 2 maravedíes habían sido entregados por la Junta de Diezmos, a modo de compensación por los efectos y alhajas que no pudieron ser reclamados a las parroquias a que habían ido a parar durante la presencia francesa.¹¹³⁸ Los otros 20.076 reales con 16 maravedíes que restan, sí que proceden de la generosa respuesta popular al llamamiento de los caracciolinos.

De la evolución de estos trabajos no se proporcionan relaciones demasiado detalladas, aunque para noviembre de 1816 el adecentamiento de las solerías de la iglesia parecía estar concluido, pues la congregación gasta 110 reales en componer el esterado nuevo de la sacristía.¹¹³⁹ Así, en los trabajos de albañilería que fueron precisos en la sacristía y en la iglesia se invirtieron 1.800 reales.¹¹⁴⁰ Por otra parte se desarrollaban las cuentas correspondientes a la solería, en base a las cuales la capilla mayor quedó solada de piedra, tanto en su pavimento, como en sus gradas y tarima, a lo que se sumaron las escaleras del atrio de acceso al templo y la portería, bajo un costo total de 2.910 reales.¹¹⁴¹

Por su parte, el resto de la iglesia quedó pavimentada con losas de barro cocido, que incrementaron el gasto en 332 reales, mientras que la composición del nuevo esterado general costó 160 reales. De otro lado, el traslado y recomposición de los retablos, cuadros e imaginería supuso un montante total de 855 reales. Además, interiormente la iglesia quedó encalada, por lo que se pagó al pintor 140 reales, mientras que la nueva hechura de los vidrios de las ventadas, junto con la composición de los faroles de todo el complejo conventual, se remató en 2.500 reales.

Por si fuera poco, se decidió encargar una nueva reja con la que cerrar la capilla mayor ante los nuevos tiempos de inseguridad que

¹¹³⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [15.05.1815 y 16.05.1816]

¹¹³⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [03.09.1820]

¹¹³⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 84v.

¹¹⁴⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1816]

¹¹⁴¹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1816]

acechaban a las religiones, por la que les llevó el herrero 1.050 reales.¹¹⁴² Estos trabajos debieron avanzar a muy buen ritmo, pues cuando el padre Madrigal vuelve a la prepositura en 1816, manifiesta haberse encontrado la iglesia “solada ya, las ventanas altas con vidrios, y rejas de alambre, lo mismo las del Coro y parte de dicha obra en la Sacristía [ya hecha]”.¹¹⁴³

Empero, la iglesia aún se encontraba con la portada sin ser recompuesta, tras haber sido desmontada en 1802 para el levantamiento de la nueva fachada.¹¹⁴⁴ Interiormente, tras haber sido restablecido el culto en la iglesia, con una nave principal adecentada y unos altares medianamente recompuestos a base de juegos de telas y otros artificios, los esfuerzos se depositan en recuperar la nave colateral del lado del Evangelio, en cuyos trabajos de albañilería invierten 267 reales en julio de 1817.¹¹⁴⁵

Conviene recordar que, dentro de la propia orden, el estado de la casa de Granada era tan preocupante que, el 2 de diciembre de ese mismo año, desde el Provincialato de Castilla se faculta a dos visitadores extraordinarios para facilitar los fondos que se precisasen para su recuperación.¹¹⁴⁶ Con esta intervención externa, llegan nuevos fondos y posibilidades a la casa granadina, pero desde el Provincialato se decide intervenirla definitivamente y reducirla al rango de colegio menor, ante lo cual la comunidad comienza a preparar espacios en que ampliar sus funciones sociales, y así consolidar su condición como entidad de enseñanza:

E igualmente se advierte que queda en esta nuestra Casa preparada una pieza con puerta que se le ha abierto a la calle para cuando la Provincia determine, se establezca escuela de primeras letras; aún queda alguna obra que hacer por de corto gasto.¹¹⁴⁷

¹¹⁴² AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1816]

¹¹⁴³ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [03.09.1820]

¹¹⁴⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fols. 99r-v.

¹¹⁴⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 84r.

¹¹⁴⁶ ASR. Chierici Regolari Minori. Busta 2000, 02.12.1817, fol. 173r-v.

¹¹⁴⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [03.09.1820]

Sin duda alguna, la determinación de prestar a Granada apoyo económico facilitó, entre otros aspectos, el pronto avance de la rehabilitación de la nave colateral, pues en febrero de 1818 ya se estaba colocando su esterao.¹¹⁴⁸ Lo que más interesaba, por supuesto, era recuperar el favor de los fieles, para generar un nuevo colchón económico que permitiese a la comunidad avanzar en base a la generosidad de las limosnas. Por ello, las labores de recuperación de la casa progresaron de modo mucho más lento. Gracias a la intervención del Provincialato castellano, la completa dotación mobiliar de las dependencias comunitarias se hizo realidad entre los años 1819 y 1820.¹¹⁴⁹

Una vez reintegrados estos espacios, los religiosos responsables de los mismos se encargaban de confeccionar el correspondiente inventario detallado en el que, sala por sala, se especificaba el nuevo estado de la casa, en base a la recomposición del archivo y cuarto de oficio, la portería, las despensas, la enfermería, el refectorio o la librería, la cual se reintegra con la nada desdeñable cantidad de 250 volúmenes.¹¹⁵⁰

A partir de este momento, la dotación de los cuartos y celdas de los congregantes se torna exigentemente austera y, tal es la nueva necesidad por la que atraviesa la comunidad, que cada uno de ellos debe firmar una relación con los escasos efectos que se les entregan para componer su habitación, de los que se hacen máximos responsables. Así le ocurre, por ejemplo, al hermano Fabián Daza, cuando se incorpora a la congregación el 16 de febrero de 1820, debiendo reconocer documentalmente que el prepósito le ha hecho entrega de “una silla alta y dos bajas: una estera y un redondel grande: un cubierto de cuchillo, tenedor y cuchara (...) más una mesa que es del Aula”.¹¹⁵¹

De todo ello se deduce que desde Madrid se había prestado apoyo para la recuperación de las dependencias conventuales, pero de las estancias individuales y de las piezas secundarias se habrían de encargar

¹¹⁴⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 85r.

¹¹⁴⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [01.11.1819-16.07.1820]

¹¹⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [22.03.1820]

¹¹⁵¹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.02.1820]

los propios religiosos en base a sus rentas. De hecho, hasta el mes de octubre de ese año no consta el pago de 18 reales por la composición de una nueva puerta para la casa, en sustitución de la anterior que se encontraba considerablemente dañada y ni tan siquiera cumplía la función de guardar la residencia caracciolina.¹¹⁵² Otra labor que debió ejecutar la comunidad por las mismas fechas fue la composición de un darro que salía a la cuesta de San Gregorio, con el que facilitar la salubridad del ala norte, en lo que gastaron 40 reales.¹¹⁵³

En total, para el 16 de mayo de 1820 en que se pueden dar por concluidas las obras de mayor entidad, sólo en reformar la casa, la comunidad gastó 12.464 reales, a los que deben ser sumados otros 2.200 reales que supusieron los trabajos posteriores de blanqueo de todas las fachadas de convento y templo. Pintar la casa por dentro costó 290 reales, mientras que el gasto general en maderas se elevó a 2.504 reales, y ello sin contar la mano de obra ni el consumo de clavos, cola y otros materiales necesarios, que incrementó dicho gasto en 12.600 reales. Si a todos estos dispendios se le suma el costo de otros trabajos y adquisiciones algo más menudas, se puede asentar cómo, entre 1815 y 1820, una comunidad empobrecida consiguió cubrir el montante total de 52.533 reales que finalmente supusieron los trabajos de rehabilitación del complejo caracciolino de San Gregorio Bético.¹¹⁵⁴

A pesar de ello, al finalizar toda esta empresa, aún adeudaba la comunidad un total de 9.073 reales en relación con los compromisos que mantenían con los maestros de albañilería y carpintería, con el pintor, el latonero y el almacén de maderas de don Francisco Triviño. Además, debían pagar 200 reales a los soldados Juan y Miguel Caballero, por haber guardado el recinto durante el tiempo que estuvo expuesto por el curso de las obras.¹¹⁵⁵ Todas estas cuantías venían saliendo de un caudal único que controlaba el mismo propósito, sin que por el momento hubiese previsiones de separar independientemente, tal y como había sido usual, los caudales de la sacristía y de la enfermería

¹¹⁵² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 85r.

¹¹⁵³ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [28.02.1820]

¹¹⁵⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [28.02.1820]

¹¹⁵⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [28.02.1820]

con respecto al general de la comunidad.¹¹⁵⁶ De acuerdo con ello, el preósito Madrigal informa al Provincialato del modo en que se habían desarrollado las obras y el estado en que se encontraban:

El actual estado de esta Casa de nuestra habitación, no obstante las ruinas, que aún restan por reparar, apenas hubo tomado posesión el actual Prelado se empezó la obra de apuntalarla, y también parte de las Casas inmediatas, todas de nuestra propiedad, y que casi hacen un edificio con ésta de nuestra habitación; a un tiempo se vieron 72 puntales. El sitio donde estuvieron 48, [está] completamente reparado, por medio de una pared maestra, que se levantó de cimiento, y todo lo demás consiguiente, restando sólo obra de tres a cuatro días, para acabar de poner corriente la habitación del Sacristán (la que Dios mediante se efectuará en los primeros días del próximo septiembre) y en esta obra perdió la Comunidad el arrendamiento de 13 reales mensuales por un portal, que fue preciso cegar del todo.

Lo mismo se hizo con otros dos sótanos de las casas inmediatas, con cuya obra, y otras han quedado todas perfectamente reparadas y quitadas las comunicaciones, que por las ventanas tenían, con esta de nuestra habitación y en la que queda por reparar, pero desde los cimientos la mitad de la Cocina, y formar dos cuerpos sobre toda ella, que eran dos viviendas, bajo de una puerta: y queda también hacer de nuevo el suelo de cuadrado del Cuarto de Oficio, que aún se halla apuntado (...) Todo lo demás substancialmente está bueno; pero siempre ofrece frecuentemente algunos reparos por lo antiguo del edificio y [ser] de mala fábrica.¹¹⁵⁷

En conclusión, en 1820 los reparos de la casa aún eran múltiples y, al fin, la congregación se estaba decidiendo a reedificar el convento por partes desde los cimientos, para generar una obra más sólida, que no obstante seguía causando problemas en aquellos puntos en que convivía con la fábrica antigua. No aparecen síntomas de una mejoría que pretendiese desterrar los puntales con prontitud, aunque el

¹¹⁵⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [03.09.1820]

¹¹⁵⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [03.09.1820]

convento estaba siendo afectado por una reestructuración tal que estaba permitiendo incluso generar nuevas viviendas para poner en alquiler. Tal es el caso de la nueva casa levantada con el fin de reforzar la pobre cimentación de una de las paredes del cenobio, por la que además había comenzado a obtener una renta mensual de 36 reales.¹¹⁵⁸

Sin embargo, a partir de la primavera de ese mismo año de 1820 los caracciolinos volvían a ver peligrar su estabilidad ante las medidas desamortizadoras que se disponía a adoptar el nuevo Gobierno liberal. Pese a todos los intentos, al contar con menos de 12 profesos, la comunidad de San Gregorio Bético se veía obligada a abandonar una vez más su sede en abril de 1821.

Como bien es sabido, durante el bienio en que los clérigos menores permanecerían exclaustrados por segunda vez, la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri se haría cargo de administrar el culto en la iglesia y de dar continuidad al colegio,¹¹⁵⁹ aunque sin establecerse en San Gregorio Bético como segunda sede, ya que las casas conventuales fueron reclamadas por José Aguilera, el mismo que las había ocupado parcialmente durante los años de dominación francesa.¹¹⁶⁰ La única modificación sustancial que tuvo lugar en la iglesia con la presencia oratoriana, no fue otra que la remodelación de la sacristía vieja para adaptarla al uso del Oratorio Parvo.¹¹⁶¹

Gracias a este particular curso de las circunstancias, apenas se habían producido desperfectos cuando los caracciolinos consiguen retornar en septiembre de 1823, tras producirse en el mes de abril anterior el retorno de Fernando VII hacia el absolutismo y volver a disponer en julio la restitución legítima de las órdenes religiosas. Ello permite a los clérigos menores invertir mayores esfuerzos en el enriquecimiento de su patrimonio, a pesar de lo cual, las intervenciones sobre la fábrica del complejo conventual no dejaron de precisarse. Eso sí, no se puede obviar, como bien se detalló en su momento, que todo

¹¹⁵⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [03.09.1820]

¹¹⁵⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 107r.

¹¹⁶⁰ AHPGr. Fondo Desamortización. Legajo 5045-4, s.fol. [05.06.1837]

¹¹⁶¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 107r.

movimiento económico en Granada estaba controlado por el Provincialato hispalense desde 1817.

Para el mes de junio de 1824, sin precisarse el dispendio, la comunidad dispone el blanqueo de la entrada de la sacristía, parte de la iglesia y la fachada de ésta,¹¹⁶² coincidiendo con los preparativos de la festividad de San Francisco Caracciolo. No se registrarán nuevas intervenciones hasta marzo de 1827 cuando se precisa realizar unas nuevas ventanas para la sacristía, ya que se comenzaba a manifestar ciertos problemas estructurales.¹¹⁶³ En agosto de 1828 las actuaciones se vuelven más contundentes, puesto que, ahora sí, la comunidad gasta 400 reales en acometer reparaciones en los espacios de la sacristía, el colegio y las casas de renta que miraban hacia la cuesta de San Gregorio.¹¹⁶⁴

Ya bajo la prepositura de Juan González, al mes siguiente se vuelve a aprobar desde Sevilla la inversión de 893 reales, que habrían de costar los trabajos para techar nuevamente toda la casa, recorrer los tejados de la cocina, incrementar en dos alturas más la sala alta que sale al patio, volver a solar varias zonas de la casa, componer una cañería para el huerto¹¹⁶⁵ y, al fin, recomponer la portada pétrea de la iglesia, la cual permanecía desmontada desde el año 1802.¹¹⁶⁶

No será hasta algo más de dos años después, en febrero de 1831, cuando se vuelvan a llevar a cabo reparaciones generalizadas en toda la casa, cuyos techos se estaban viniendo abajo de forma alarmante, en un estado de ruina que compartían con la tapia del reducido huerto.

¹¹⁶² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 91r.

¹¹⁶³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 96r.

¹¹⁶⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fols. 99r-v.

¹¹⁶⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fols. 99r-v. Sin que se conozca demasiado su entidad, el pequeño huerto de la comunidad comenzó a conformarse el 31 de octubre de 1727, cuando la comunidad decide vender una serie de tierras, para comprar una pequeña parcela hortícola que lindaba con el convento y que pertenecía a la *Casa de Porras*, véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 48r. Para cubrir los gastos del mantenimiento de la huerta, el 15 de enero de 1744, la comunidad admitía la fundación de una memoria de 50 misas anuales por Antonia Aparicio, con una limosna de 800 reales y un censo de 200 reales, quedando para invertir en la huerta lo sobrante de las misas, véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 2r.

¹¹⁶⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fols. 99r-v.

El importe total fue de 1.210 reales con 16 maravedíes, y ello pese a que las nuevas techumbres se hicieron de cañas para abaratar costos.¹¹⁶⁷ Así también, quedó rehabilitada la tapia del huerto, en la que se abrió una puerta que daba al exterior en el mes de agosto siguiente,¹¹⁶⁸ sin que vuelva a quedar constancia de ninguna otra intervención dentro de una trayectoria caracciolina que estaba a punto de encontrar su fin irremediable.

¹¹⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 102r.

¹¹⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 103r.

39

La desamortización de 1835. El cese definitivo de los caracciolinos y las posteriores adaptaciones para clausura femenina

Tal y como quedó analizado, para el año 1833 la Congregación de Clérigos Regulares Menores de Granada se encontraba en pleno declive. El final de la Década Ominosa y el conflicto sucesorio que se abrió en las postrimerías del reinado de Fernando VII, posicionó con mayor seguridad a los liberales en el poder político.¹¹⁶⁹ La actividad de las hermandades y la participación de los devotos en la vida cultural menguan, al tiempo que se acrecientan las acciones anticlericales. Dada la gran inseguridad que les circundaba, los caracciolinos deciden huir de San Gregorio Bético en los últimos días de agosto de 1835, coincidiendo con la decisión particular del Ayuntamiento de decretar

¹¹⁶⁹ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 133-5.

las exclaustaciones a nivel local, como epíteto de la oleada anticlerical que estaba azotando a los conventos granadinos.¹¹⁷⁰

Cuando el ministro de Hacienda, Juan Álvarez de Mendizábal, obtiene la promulgación de sus decretos de exclaustación, el 11 de octubre siguiente, y de desamortización de los bienes del clero, para el 19 de febrero de 1836, el *Colegio de San Gregorio Bético* se encontraba ya totalmente abandonado a su suerte. Con todo, la Real Orden de 9 de marzo de 1836, que afectaba al reparto de los bienes cultuales, encontraría una aplicación lenta dada la desbordante dimensión de que gozaba el patrimonio eclesiástico en este ámbito. Por este motivo, aunque la salida oficial a subasta de los edificios conventuales de Granada tuvo lugar el 21 de octubre de ese año,¹¹⁷¹ el complejo caracciolino no se vería afectado por estos procesos hasta el 10 de julio de 1837, en que se haría pública su primera salida a subasta, con todos los bienes patrimoniales que contenía en su interior.¹¹⁷²

Entretanto, quien había quedado a cargo de la administración de los bienes del convento fue el mismo párroco de San José, Carlos Elías Ruiz, el cual logró retrasar la subasta hasta haber conseguido la correspondiente autorización para trasladar el patrimonio caracciolino y enriquecer con él su parroquia. Para prevenir posibles saqueos, encomendó a su sacristán, Nicolás Rincón, la custodia del templo, el cual optó por cerrar la iglesia conventual con un candado del que no se da llave a la Junta de Enajenación.¹¹⁷³

Únicamente permiten la entrada de los representantes de esta entidad el 5 de junio de 1837,¹¹⁷⁴ con el fin de elaborar el completo inventario que se publicó para subasta del legado de los clérigos menores cinco días más tarde. De este modo, la entrega formal del recinto caracciolino a la administración pública se demoraría hasta el

¹¹⁷⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 20r. Et, Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 137.

¹¹⁷¹ Junta Constitucional de Granada, “Junta de Enajenación de Bienes Nacionales”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Octubre 24, 1836.

¹¹⁷² Junta Constitucional de Granada, “Colegio de S. Gregorio”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Julio 10 y 15, 1837, Contaduría y comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Granada. Monasterios y conventos.

¹¹⁷³ AHPGr. Fondo Desamortización. Legajo 5045-4, s.fol. [05.06.1837]

¹¹⁷⁴ AHPGr. Fondo Desamortización. Legajo 5045-4, s.fol. [05.06.1837]

día 20 de junio de 1838, cuando Nicolás García Denia, secretario de la Junta de Enajenación, recibe una iglesia y convento completamente desarbolados.¹¹⁷⁵ Tan sólo se mantenían en su interior algunos bienes muebles de escaso valor, junto con aquellos otros elementos que no resultaban de utilidad para la parroquia vecina.

Sin que exista documentación más precisa, en los años inmediatamente posteriores, el convento se fragmentó definitivamente en viviendas humildes y tiendas para su alquiler, de manera que para el 6 de octubre de 1845 algunos de sus comerciantes inquilinos se publicitaban de la siguiente manera: “En el Convento que fue de San Gregorio detrás de la cárcel alta, se venden sanguijuelas de superior calidad a 6 reales la docena”.¹¹⁷⁶ Las incontroladas reformas estructurales producidas durante esta tapa dieron al traste con la fiel configuración de un cenobio, que ya de por sí se había caracterizado por su devenir ciertamente pobre, anárquico y carente de un criterio conventual sólido.

Únicamente la iglesia quedó exenta de toda subasta por razones de aquel patronato municipal, a cuyas manos retornó. Pero al Ayuntamiento liberal poco le preocupaba la continuidad del tradicional culto a una devoción que cada vez resultaba más distante e ignota para los granadinos. De este modo, el espacio del templo fue destinado por el Cabildo para los más diversos fines. En un uso propio, disponía la dimensión del templo al servicio de los vecinos del Albaicín y el Sacromonte, para que en él pudiesen desarrollarse las elecciones que tuvieron lugar entre los días 1 y 3 de noviembre de 1847.

El curso de las votaciones se desarrollaba entre las 9 de la mañana y las 2 de la tarde, siendo numerosa la concurrencia de votantes.¹¹⁷⁷ En los años siguientes, la iglesia acabó siendo alquilada como almacén de vinos primero, y de carbones después. Tras la Revolución de 1868, el Ayuntamiento sumó al templo la recuperación de algunas casas que

¹¹⁷⁵ AHPGr. Fondo Desamortización. Legajo 5045-4, s.fol. [20.06.1838]

¹¹⁷⁶ Junta Constitucional de Granada, “Anuncios”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Octubre 6, 1845.

¹¹⁷⁷ Junta Constitucional de Granada, “Elecciones”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Octubre 27, 1847.

habían formado parte del antiguo convento, para ahora dotar a todo el complejo de una doble utilidad como salón popular de bailes, que acabó convirtiéndose en casa de lenocinio.¹¹⁷⁸

No será hasta los años del declive final de la I República, cuando en las instituciones civiles se empezase a experimentar un cierto viraje conservador, que apuntaba hacia el restablecimiento del catolicismo social que estaba siendo dilapidado por las políticas liberales, de modo que se experimentase un abrazo paulatino de las rancias tradiciones.¹¹⁷⁹ Sólo a partir de entonces será posible barajar un restablecimiento de la vieja y denostada *Iglesia de San Gregorio Bético* en su uso cultural católico. Fue por empeño particular del arzobispo Bienvenido Monzón Puente cuando este propósito tomó cuerpo a partir del año 1870, consiguiendo además recobrar algunas de las casas que otrora formaron parte del convento,¹¹⁸⁰ para instalar en el renovado complejo a la comunidad de religiosas dominicas de Sancti Spiritus.

Igualmente, esta comunidad de monjas había dejado su ruinoso convento en 1837, para pasar a pretender el antiguo *Oratorio de San Felipe Neri* con el respaldo del Arzobispado.¹¹⁸¹ Sin embargo, en marzo de ese mismo año, las religiosas se encontraron desprovistas de su cenobio primitivo, que había comenzado a ser demolido, y sin posibilidades de entrar a habitar en aquel otro exconvento que pretendían. Así, tras pasar más de tres décadas desarrollando su actividad en diferentes viviendas ordinarias que les eran cedidas por

¹¹⁷⁸ Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 281-3. Et, Julio Belza y Ruiz de la Fuente, *Miserere. Historia de la Cofradía del Silencio* (Granada: TAT, 1990), 10-1.

¹¹⁷⁹ Rosana Matos Silveira y Enrique Raya Lozano, “La «cuestión social» en la España de la restauración monárquica (1874-1931: apuntes históricos para la génesis de la profesionalización de lo social”, *Textos & Contextos (Porto Alegre)* 11 (2012): 149.

¹¹⁸⁰ Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 380. Et, Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 281-3.

¹¹⁸¹ AHPGr. Fondo Desamortización. Legajo 2433-62: *Inventario de la secretaría de la extinguida Junta de Enajenación de conventos suprimidos de la provincia de Granada*, s.fol. [1841]

devotos,¹¹⁸² al fin, en 1870 deciden optar por asentarse en parte del antiguo complejo caracciolino.¹¹⁸³

Desde ese mismo año, comenzaron las obras de rehabilitación del templo y las casas a habitar. Para facilitarles la dignificación del primero, su bienhechor José de Toledo llegó incluso a comprar el antiguo retablo del *Cristo de la Redención* de la iglesia conventual de los trinitarios descalzos. Pero, tras adaptarlo para la capilla mayor de San Gregorio Bético, el resultado final no agradó a las religiosas, que optaron por desmontarlo y venderlo a la parroquia de Cacín.¹¹⁸⁴ Por su parte, las religiosas consiguieron recuperar una mínima parte del patrimonio devocional caracciolino previo, que había sido trasladado a San José en 1838.¹¹⁸⁵

Finalmente, tras 17 años de trabajos, en 1887 el nuevo convento se puede dar por culminado, efectuándose su consagración por el arzobispo José Moreno Mazón,¹¹⁸⁶ quien obligó a la comunidad a mantener para la iglesia la titularidad de san Gregorio Bético, aunque popularmente el recinto acabará siendo denominado como *Convento de Sancti Spiritus*.¹¹⁸⁷ Lamentablemente, de las obras que acometieron pocos datos se conocen, aunque todo apunta a que la fábrica de la iglesia apenas se transformó, sino que antes bien se rehabilitó en aras de una precariedad de recursos que se prefirió invertir en la erección de un convento sucinto, pero de mayor solidez.¹¹⁸⁸

¹¹⁸² Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 411-2.

¹¹⁸³ No obstante, como bien se indica, se trata principalmente de la parte sur del primitivo complejo conventual. A pesar de la presencia de las religiosas, otros espacios que fueron principales dentro del devenir caracciolino jamás se recuperarían y en los años sucesivos continuarán respondiendo a los más dispares usos. Tal es el caso del aula de grados o sala baja del colegio, que aún en 1885 seguía siendo alquilada por el Ayuntamiento como salón de bailes, véase, AHMGr. Fondo Municipal. C.04769.0007: *Francisco Ruiz Hurtado solicita que se le ceda el local de la Escuela de San Gregorio el bajo en los días de Carnaval, para celebrar los tradicionales bailes de máscaras*, 1885, s.fol.

¹¹⁸⁴ AIGM. Libro CV: *Conventos*, s.f., fol. 106v.

¹¹⁸⁵ APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 20-2.

¹¹⁸⁶ Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 281-3. Et, Belza y Ruiz de la Fuente, *Miserere*, 10-1.

¹¹⁸⁷ Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 380.

¹¹⁸⁸ Belza y Ruiz de la Fuente, *Miserere*, 10-1.

En él permanecieron hasta que el 10 de marzo de 1936, a las puertas de estallar la Guerra Civil Española, una turba anticlerical asaltó el convento e incendió parte de él. Ante este episodio de inseguridad, las religiosas determinaron trasladarse al otro cenobio de dominicas de la ciudad, el *Convento de la Piedad*, que se encontraba asentado en pleno centro urbano, lejos de las revueltas que estaban asolando el mapa religioso del Albaicín. Ambas comunidades de religiosas acabarían finalmente fusionadas pocos años más tarde.¹¹⁸⁹

Tras quedar San Gregorio Bético nuevamente abandonado, pasó a recuperar el convento el Ayuntamiento, con el fin de establecer en él la nueva prisión femenina de Granada, ante el estado ruinoso en que se encontraba la anterior, dispuesta en el recinto de las Torres Bermejas. Para el 20 de agosto de 1936, en plena contienda, el alcalde Miguel del Campo Robles había encargado al arquitecto Miguel Castillo Moreno que iniciase las convenientes obras para adaptar San Gregorio Bético al uso penitenciario y trasladar allí a las presas granadinas, como se verificó pocas semanas después.¹¹⁹⁰

Pero, para 1938, la Dirección General de Prisiones ordenaba nuevamente el traslado de la cárcel femenina, con lo que el Ayuntamiento franquista volvía a hacerse cargo de la rehabilitación de este espacio para uso conventual,¹¹⁹¹ ante las pretensiones de una comunidad de religiosas de pasar a ocuparlo. Es en este momento cuando la iglesia adquiere la configuración con la que actualmente se presenta, siendo los trabajos de recuperación nuevamente dirigidos por Miguel Castillo Moreno.

De este modo, vuelve a contar con una única nave central, cerrada por una alta reja de forja a la altura del crucero, en el que pasaría a cobijarse el coro de las religiosas. La nave colateral queda completamente cegada y dividida en dos pisos, en los que se generan nuevas dependencias conventuales, entre las que se pasa a disponer la

¹¹⁸⁹ Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción*, 412. Concretamente, esta fusión tendría lugar oficialmente en el año 1941, a pesar de que, como se ha dicho, la congregación cohabitaba en el *Convento de la Piedad* desde 1936.

¹¹⁹⁰ AHMGr. Fondo Municipal. C.03044.4733: *Obras de adaptación en el Convento de San Gregorio el Bajo, para Prisión de Mujeres*, 1936, s.fol.

¹¹⁹¹ Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 281-3.

nueva sacristía, coincidente con el coro bajo. Además, el coro alto pasa a quedar cerrado mediante una amplia celosía y sus óculos se amplían para conformar dos ventanas rectangulares.

El 1 de mayo de 1939 se instala en San Gregorio Bético la Congregación de Esclavas de la Santísima Eucaristía y la Madre de Dios, que había sido fundada por Trinidad Carreras Hitos en Chauchina en 1925. Tan sólo dos décadas permanecerían en esta ubicación, pues el 13 de mayo de 1945 se trasladaban al Carmen de Conchita Barrecheguren, cuyo cuidado y administración les fue encomendado por los padres redentoristas.¹¹⁹²

Durante los dos años siguientes, el convento permanecería cerrado, aunque el culto en la iglesia se encomendaría al clero parroquial de San José, que le daría continuidad. Finalmente, en 1947, el arzobispo Balbino Santos Olivera entrega la propiedad de iglesia y convento a una incipiente comunidad de religiosas dedicadas a la adoración perpetua, que había nacido en Málaga en 1944 de la mano de María del Rosario Lucas Burgos. Éstas, una vez establecidas en San Gregorio Bético, en 1948 logran acogerse a derecho y se fundan en la Congregación de Esclavas del Santísimo Sacramento y la Inmaculada,¹¹⁹³ la misma que aún en la actualidad mantiene inmerso el antiguo cenobio caracciolino en el ritmo distante y callado de una estricta clausura femenina, habiéndolo convertido en su casa madre.

¹¹⁹² “En orden a la aprobación de las Constituciones era muy conveniente tener casa en Granada por ser esta Diócesis la originaria de la Congregación. El señor Arzobispo le ofreció con esta finalidad el convento de Sancti Spiritus en el Albaicín, donde entraron las monjas el día 1 de mayo de 1939”, véase, Crescencio Palomino Iglesias O.P. *Vida y obra de la M. Trinidad del Purísimo Corazón de María Carreras Hitos. Fundadora de las Esclavas de la Santísima Eucaristía y de la Madre de Dios* (Madrid: Esclavas de la Santísima Eucaristía y de la Madre de Dios, 2001), 70.

¹¹⁹³ Guido Petinatti, “Ancelle del Santissimo Sacramento e dell’Immacolata”, en *Dizionario degli istituti di perfezione*, ed. Guerrino Pelliccia y Giancarlo Rocca (Roma: Paoline, 1974), I, 615.



Sección XIII
LA CASA GRANADINA:
PATRIMONIO MUEBLE

N. S. DE LAURORA

40

**Un templo condicionado por la
veneración popular.** Los contrastes
iconográficos de la *Iglesia de San Gregorio Bético*

El patrimonio mobiliario, revista o no cualidades de las estimadas como artísticas, supone una entidad que, de forma indirecta y pasiva, permanece sometido a una constante evolución y movimiento en sus usos y ubicaciones. Esta cualidad de estabilidad relativa obedece mayoritariamente a los intereses de quien o quienes se presenten como sus responsables y custodios. En consecuencia, tanto más acusadas serán estas mutaciones de identidad y localización, cuantos más cambios de tutela se produzcan respecto del mismo. En este caso, los espacios ocupados a la postre por la casa y templo de San Gregorio Bético, como queda más que analizado, no fueron concebidos en

origen para que se estableciese en ellos la Congregación de Clérigos Regulares Menores.

Antes bien, durante los diferentes procesos de reconstrucción, aquel Cabildo Municipal que ostentaba su patronato, la hizo atravesar por los intereses propagandísticos de la propia Granada neocristiana, para pasar a obedecer posteriormente a los propios del franciscanismo, hasta que, finalmente, se establecieron en el lugar los caracciolinos. Al llegar éstos a San Gregorio Bético en enero de 1651, heredaron un leve patrimonio procedente de aquellas etapas anteriores, el cual no ha llegado hasta el día de hoy. Y de esta pérdida no se debe responsabilizar únicamente a los desmanes decimonónicos contra el patrimonio histórico, sino que ya desde mediados del siglo XVII, los clérigos menores buscaron la mejor forma de eclipsar ese legado, que en cualquier momento podía reavivar los intereses de otras órdenes religiosas sobre la sede que ellos pasaban a ocupar.

Cuando los caracciolinos arriban a la *Ermita de San Gregorio Bético*, los bienes muebles de cierto interés eran realmente mínimos. Si bien la Corona de Castilla sufragó la fábrica, la dotación de alhajas correspondió al Cabildo de la ciudad, que aún en 1525 seguía contribuyendo a su enriquecimiento en este ámbito, con la entrega de un alba y una casulla de nueva composición a la sacristía de la ermita.¹¹⁹⁴ Asimismo, el altar mayor quedaba presidido por una tabla en la que estaba representado el obispo altomedieval que da al templo su titularidad.

Bajo ésta, se ubicaba otra representación de la *Aparición de Cristo a Don Gonzalo de Zúñiga y el milagro de la aparición de las cruces a los cristianos cautivos*, copia que era del lienzo homónimo de Ermita de los Mártires.¹¹⁹⁵ A un lado de la nave, centraban los dos arcos, aunque sin

¹¹⁹⁴ AIGM. Libro E-I: *Comentos*, s.f., fol. 62v.

¹¹⁹⁵ “También se conserva en el patio claustral de esta Casa de San Gregorio un lienzo de pintura grande muy antiguo, que representa al expresado Santo Obispo y Mártir Don Gonzalo, en el caso de la aparición de Crucifijo y el Ángel en la mazmorra, y las cruces sobre las cabezas de los Cristianos. La cual pintura estaba antes en la Iglesia y después la sacaron de ella los Padres de nuestra Orden, que fundaron en este sitio, en lo que no hicieron bien, como tampoco en que se mudase el rótulo que tiene al pie del lienzo en una cédula a petición de los Religiosos de Nuestra Señora de la Merced, los que solicitaron se pusiera en dicha

altares, otras dos tablas medianas con las efigies de los mártires franciscanos *Juan de Cetina* y *Pedro de Dueñas*. En el lado opuesto y en bulto redondo, en la luz de los otros dos arcos quedaban representadas las doncellas también martirizadas *Juana* y *María* de Torredonjimeno.¹¹⁹⁶ También pendía de estos muros un retrato de *Fray Hernando de Talavera*, a quien se le atribuye el inicio de la veneración del lugar.¹¹⁹⁷

De estas piezas poco más se sabe, más allá de su existencia y de la posibilidad de ofrecer una datación aproximada, pues las diversas representaciones de los mártires supuestamente allí enterrados, con total seguridad fueron concebidas durante la administración de la ermita exclusivamente a cargo de los franciscanos, entre 1530 y 1582.¹¹⁹⁸ Es bastante probable que todas ellas fuesen representaciones aún tempranas, con algunos resabios medievalizantes, dentro de una Escuela Granadina naciente que se incorporaba a la trayectoria del Renacimiento. Por su parte, la tabla de *San Gregorio Bético*, en tanto que titular primigenio y genuino de la ermita, con total seguridad debía ser

cédula el nombre del Obispo [San] Pedro Pascual de Valencia, que asimismo padeció Martirio en esta Ciudad”. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 8r-9v.

¹¹⁹⁶ “Es constante, que cuando los Clérigos Menores entraron en la posesión de esta Ermita, aún perseveraban, aunque destrozadas, las pinturas de estos Mártires (...) Acaso por algún fin particular de quien cuidaba la Ermita, se tuvo el atrevimiento de borrar a los dos Santos Juan y Pedro los letreros, que al pie de sus Pinturas declaraban sus nombres, y les pusieron los de San Francisco, y San Diego (...) La misma fortuna corrieron dos Estatuas, que representaban las dos Jóvenes doncellas Juana, y María, de quienes vamos a hablar, a las que borrados los nombres se les dio los de Santa Lucía, y Santa Catalina”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 110.

¹¹⁹⁷ “Como también que otro lienzo de pintura de la misma antigüedad [se refiere al lienzo de la *Aparición de Cristo a Don Gonzalo de Zúñiga*], que está en dicho patio claustral, del Venerable Arzobispo Fray Fernando de Talavera, Monje Jerónimo, de quien hicimos mención estaba en la Ermita en memoria de la veneración que tuvo dicho Venerable Prelado a este terreno, y según su antigüedad es original del Siervo de Dios”. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 8r-9v.

¹¹⁹⁸ AHDGr. Legajos de Religiosos. Caja 92, leg. s.n.: *Pleito sobre la posesión de la Ermita de San Gregorio Bético*, 1582, s.fol.

anterior incluso a la llegada de los franciscanos,¹¹⁹⁹ como también el retrato del primer arzobispo.

Así pues, a partir de 1651, los caracciolinos se ocuparían de ir relegando en el olvido el sentido original de las efigies depositadas allí por los franciscanos. Como consecuencia, a partir de 1662, en que la ermita fue cedida en propiedad a los clérigos menores, estas representaciones primitivas irían siendo sustituidas, para dificultar cualquier veneración que pudiera ser rescatada desde el franciscanismo hacia los aludidos mártires.

Por ello, la iconografía de las tablas y las esculturas se vería alterada, de modo que los frailes Cetina y Dueñas, seguirían siendo franciscanos, pero ahora bajo los nombres de *San Francisco de Asís* y *San Diego de Alcalá*, cuya popularidad conllevaba que sus representaciones fuesen frecuentes en numerosos templos. Por su parte, las vírgenes Juana y María experimentarían un retroceso hacia el cristianismo primitivo, para convertirse en *Santa Lucía de Siracusa* y *Santa Catalina de Alejandría*.¹²⁰⁰ Mientras que el lienzo relativo a la historia del obispo Gonzalo de Zúñiga, renombrado asimismo bajo la devoción a san

¹¹⁹⁹ “en el sitio de este arco [capilla mayor primitiva] estaba el Altar único, y en él la Imagen de San Gregorio, en pintura, y en el cuerpo de la Ermita varios cuadros, que representaban los Martirios de algunos de los más nombrados Christianos, que habían dado su vida por la fe, y que se habían sepultado en aquel sitio”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 81. Este mismo autor, respecto del patrimonio mueble que albergaba la *Ermita de San Gregorio Bético*, antes de la llegada de los caracciolinos, afirma: “Otros muchos elogios se contenían en varias inscripciones, que tenían las pinturas, que adornaban las paredes de la Ermita, las que perecieron cuando se arruinó la primera vez, y las que quedaron, se hizo preciso al fin quitarlas; porque la injuria del tiempo las había reducido a que pareciesen más indecencia, que adorno”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 121.

¹²⁰⁰ El padre Echeverría, dando a entender que todo ello tuvo lugar de forma temprana tras la llegada de los caracciolinos, justifica los cambios de advocación de estas cuatro piezas, arguyendo que tal “(...) Metamorphosis, que acaso tuvo su principio en la necesidad de hacer alguna fiesta a estas Santas [Catalina y Lucía], y la pobreza de la Iglesia no hallaba otro recurso con que saciar la intempestiva devoción”, véase, Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 110.

Pedro Pascual, fue abandonado a su deterioro pendiendo de los muros del patio.¹²⁰¹

Conscientes además de la plástica devocional que imponía la piedad contrarreformista en el sur de la Europa católica, deciden sustituir la primitiva tabla de *San Gregorio Bético*, por una pequeña representación de bulto del mismo, de tamaño menor que el natural. Ésta fue encargada junto con otra similar de *San Roque*,¹²⁰² con el fin de introducir también en su templo esta otra devoción peregrina que con tanta asiduidad atraía el fervor de los viajeros y de los familiares de enfermos contagiosos.

Lamentablemente, de esta última poco más se puede conocer,¹²⁰³ aunque por el contrario, aquella primera sí se conserva actualmente en la Parroquia de San José intitulada como *San Nicolás de Bari*.¹²⁰⁴ Esta

¹²⁰¹ “(...) y sucedió esto por los años de 1740 y poco, más o menos. Pero después, condolido de esta alteración el Padre Pedro de la Torre, Sacerdote morador de esta Casa, y que estimaba como se debe las cosas de la antigüedad, y como muy versado en ellas, hizo que se borrara el supuesto nombre de San Pedro Pascual, y que se pusiese otra vez el del Obispo Don Gonzalo, como aparece hoy y se echa de ver. Por eso que el rótulo es de pintura y colorido, de menos antigüedad que el todo del lienzo, y esta noticia la hube yo de boca del mismo Padre Pedro de la Torre”. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 8r-9v. Como puede apreciarse, de este interesante lienzo, hoy perdido, se ocupa directamente la crónica del Libro Becerro, compuesta en 1782, en la cual se afirma que la alteración del mismo se realizó en fechas más recientes, existiendo un cierto interés por parte de algunos congregantes en su recuperación. De hecho, dado que los lienzos relativos a don Gonzalo de Zúñiga y a fray Hernando de Talavera permanecían a la intemperie en el claustro, a pesar de su evidente valor, el mismo autor del Libro Becerro concluye esta leve referencia aseverando que “una y otra pintura debían tener mejor custodiadas para conservar esos monumentos de antigüedad, para perpetua memoria y recomendación de este terreno y de esta iglesia”.

¹²⁰² AIGM. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62r.

¹²⁰³ APSJ. *Inventario general*, 1867, pág. 23. Tras la desamortización pasó a ubicarse en la capilla de Ánimas de la Parroquia de San José, donde se describe su peana con filetes dorados y fondo verde, evidenciando una intervención propia del siglo XVII.

¹²⁰⁴ El hecho de que hoy se conserve en la Parroquia de San José como *San Nicolás de Bari* la talla que originalmente respondía a la devoción de san Gregorio Bético y posteriormente a la de san Blas, junto con la circunstancia de la destrucción absoluta a que fue reducida su iglesia servidera de San Nicolás en 1932, han producido ciertas confusiones dentro de la historiografía reciente. Es más, la actual devoción de que es depositaria esta escultura surge, como más adelante se

escultura es sin duda un trabajo de taller, que anda a medio camino entre la frontalidad y dureza de rasgos que aún pesaban como legado de Alonso de Mena, así como un tratamiento de los paños algo más voluminoso, que pretende virar, sin conseguirlo plenamente, hacia las nuevas nociones que venía introduciendo un Alonso Cano que había regresado a Granada en 1652.¹²⁰⁵

Consecuentemente, las facciones se presentan un tanto afiladas, con una disposición bien marcada de los pómulos sobre unas mejillas ligeramente rehundidas y acusadamente perfiladas, mientras el tabique nasal describe una línea recta. Sin embargo, el tratamiento de la barba ya no se corresponde con aquella rigidez bífida que caracteriza a los tipos masculinos de Alonso de Mena, sino que apunta ya hacia ese espesor más uniforme a base de mechones que se haría común en Bernardo de Mora padre.¹²⁰⁶ En lo que respecta a los paños, éstos envuelven a la figura en una composición cerrada en forma de huso heredera de los modelos canescos, aunque se hacen demasiado densos y pesados en su caída, tanto en la capa pluvial como en la sotana.

Respecto a la policromía, las grandes capas de repinte que se acumulan dificultan cualquier valoración precisa, aunque aquellas capas originales menos camufladas, como la que recubre la mitra, parecen eludir cualquier alarde ornamental. Se ha respetado también el galón

verá, de su destino a la presidencia temporal de este último templo tras su interminable reconstrucción durante buena parte del siglo XX, donde comenzó a ser identificada con la primitiva talla del santo, que habría sido rescatada de entre los escombros del desbastador incendio. No obstante, los inventarios parroquiales no dejan resquicio a la duda, en cuanto a la identificación de esta imagen procedente de San Gregorio Bético y sus posteriores cambios de advocación y de localización. Con todo, sobre la posible identificación con la talla primitiva de san Nicolás del templo homónimo, véase, Antonio Erena Camacho, “Apuntes biográficos sobre el escultor del XVIII granadino Juan de Arrabal”, *Elucidario* 8 (2009): 70-73. Por su parte, la profesora Gómez Román ha querido ver en esta escultura directamente un trabajo documentado que Juan José de Salazar habría dejado inconcluso, y que su discípulo Juan de Arrabal habría culminado en 1790; véase, Gómez Román, “Torcuato Ruiz del Peral”: 339-40.

¹²⁰⁵ Antonio Gallego Burín, *José de Mora, su vida y su obra* (Granada: Universidad, 1988), 47-50. Et, Miguel A. León Coloma, “La escultura en la Catedral de Granada”, en *La Catedral de Granada, la Capilla Real y la Iglesia del Sagrario*, coord. Antonio Calvo Castellón (Granada: Cabildo de la Catedral, 2007), II, 280-2.

¹²⁰⁶ Gallego Burín, *José de Mora*, 64-7. Et, Juan José Martín González, *Escultura barroca en España. 1600-1700* (Madrid: Cátedra, 1983), 223-225.

sobredorado que recorre todo el perfil de la capa, el cual contiene incisa una leve decoración vegetal. Por lo demás, iconográficamente se corresponde con la disposición común de un santo obispo propia de un siglo XVII avanzado, que ha prescindido de las primitivas representaciones imberbes,¹²⁰⁷ como la dispuesta en la portada de la iglesia. Así, presenta a san Gregorio con ademán severo, apoyando su sutilísimo contraposto sobre el báculo que sostiene con su mano derecha. Entre tanto, sobre su mano izquierda se abre un libro en el que, aunque repintada, se ha preservado la inscripción “Sancta Trinitas unus Deus”, que identifica a Gregorio de Elvira como defensor del misterio trinitario en medio del auge de la herejía arriana.¹²⁰⁸

En otro orden de cosas, la documentación refleja cómo los caracciolinos introdujeron algunas representaciones marianas, con que ir consolidando la difusión de las advocaciones ligadas a su propia orden. Así, en un lateral de la nave del Evangelio, a una iconografía y dimensiones semejantes respondía la talla que albergaba la tan caracciolina advocación de la *Virgen de las Misericordias*. Por su parte, en el centro del altar mayor, entre las repisas de *San Gregorio Bético* y *San Roque*, sobre la cama de plata que servía a modo de manifestador, ubicaron una talla de vestir, de tamaño menor que el natural, de la Virgen con el Niño, bajo la advocación de la *Virgen del Buen Suceso*,¹²⁰⁹ que tan frecuente era entre las órdenes clericales que desempeñaban algún tipo de misionado popular, como se vio en el caso de los oratorianos, que también le profesaban un particular culto.¹²¹⁰

De ella, es conocido que originalmente estaba dispuesta para portar un niño Jesús en su mano izquierda. Fue donada a la congregación el 16 de julio de 1679, por disposición testamentaria de José Ruiz y María Valdivia, su mujer, por escritura otorgada ante Manuel de Aguilar. Con ella, entró en la casa caracciolina un ajuar conformado por varios vestidos, así como una corona y cetro de plata. Sobre esta donación

¹²⁰⁷ Martínez Medina, *Cristianos y musulmanes*, 242-3.

¹²⁰⁸ Mitre Fernández, *Ortodoxia y herejía*, 60-1.

¹²⁰⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42. Se trata de un inventario del año 1693, el más antiguo que ha sido posible localizar.

¹²¹⁰ AHPGr. Fondo Desamortización. Legajo 2432-28, *Inventarios del edificio y efectos del Convento de S. Felipe Neri, congregación de Clérigos seculares de esta Ciudad*, s.fol. [1837]

quedaba impuesta una memoria de cuatro misas rezadas al año con responso, ante la que respondían cinco casas que el susodicho matrimonio poseía frente a la Parroquia de San José.¹²¹¹ Entre tanto, en el lateral de la Epístola, el fervor transcurría en torno a una pequeña talla de la *Inmaculada Concepción*,¹²¹² sobre la que más adelante se volverá, por haber pasado en su ubicación posterior a presidir el nicho del manifestador.

Aunque desprovistas de altar, sendas tres representaciones marianas se encontraban ya en la iglesia cuando tienen lugar las obras de ampliación de 1695, como también lo estaban ya el lienzo *San Nicolás de Bari* y la talla del *Cristo de la Salvación*, según se recoge en un escueto inventario anterior correspondiente al año 1693.¹²¹³ A partir de este momento, todas estas imágenes devocionales comienzan a ser depositarias de un patrimonio notable, al tiempo que se van conformando sus altares y capillas en base a ello. Por este motivo, su análisis histórico-plástico no se va a realizar en este instante, sino en las páginas sucesivas.

Así, tras haber proporcionado una visión del sucinto elenco patrimonial de que gozaba la ermita al tiempo de la llegada de los clérigos menores, procede tratar el conjunto patrimonial mueble del complejo caracciolino con un análisis detenido dentro de la generalidad de cada uno de los espacios de culto que fueron configurados. Este estudio se desarrollará dentro de una profundización lo más minuciosa posible en el contenido de cada capilla y otros espacios conventuales, para lo cual se tomará como punto de referencia la distribución existente en el momento en que la adquisición patrimonial tocó techo en 1769,¹²¹⁴ coincidiendo con las fiestas de beatificación de Francisco Caracciolo.

Estos datos serán puestos en contraste con la información contenida dentro de los inventarios generales de 1744¹²¹⁵ y 1755,¹²¹⁶

¹²¹¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 115r.

¹²¹² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42.

¹²¹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42.

¹²¹⁴ Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 3-5.

¹²¹⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, fols. 60r-64r.

¹²¹⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

que no son sino los más detallados que se conservan, junto con algunas noticias anteriores a la exlaustración de 1810. Dentro del orden que se seguirá, se reservará para el final la capilla dedicada al *Cristo de la Salvación*, siendo materia exclusiva del siguiente capítulo la valoración histórico-artística de esta portentosa talla cristológica.

Los espacios conventuales

Contrariamente a lo que sucede en el resto de conventos al uso, los diferentes espacios conventuales de la *Casa de San Gregorio Bético* no custodiaban un patrimonio mueble de elevado interés. Conviene recordar que las celdas de los padres, que más bien pueden ser consideradas amplios apartamentos, se adornaban con el patrimonio particular de cada clérigo, el cual, tras su muerte, tan sólo en casos muy concretos quedaba en manos de la comunidad, por lo que únicamente eran propiedad comunitaria de estas dependencias los muebles más elementales. Así pues, los inventarios tan sólo manifiestan que por las celdas de los religiosos se repartían 24 camas de madera, 40 sillas, 30 colchones, 24 frazadas, seis bufetes, tres bufetillos, ocho mesitas de pino, dos cofres, un arca grande y siete pequeñas, y 12 candiles.¹²¹⁷

No se va a proseguir con una enumeración inútil de los efectos útiles que el resto de dependencias comunes habrían de albergar evidentemente, para cubrir las distintas funciones a que respondían. Un mínimo interés podía revestir el aula de grados o sala baja, donde también se realizaban las juntas de las diferentes hermandades, que poseía una cátedra de pino, sin que se refiera ninguna otra pieza que pudiera comportar un valor más o menos significativo.

Sin pena ni gloria pasan también los efectos propios del cuarto de la portería, el refectorio, la cocina, las despensas o el matadero, como resulta obvio. No se estimarán aquí las piezas que en algún momento

¹²¹⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42.

se exhibieron en la iglesia y que, con el paso del tiempo, acabaron relegadas en el trasfondo conventual, dado que éstas son convenientemente analizadas y situadas en los diferentes apartados de este capítulo. A continuación, se ofrecerá la breve relación de las piezas de cierto mérito que los inventarios describen como existentes en el cuarto de oficio, en tanto que se trata de la única dependencia revestida con cierto esmero, por ser en ella donde se despachan los asuntos de la casa concernientes a seglares:¹²¹⁸

- Un crucifijo de hueso de mucho mérito.
- Un crucifijo con dosel muy decente.
- Un lienzo de la *Sagrada Familia con San Francisco Caracciolo*.
- Cuatro lienzos con la *Historia del Paraíso*, de mérito.
- Un cuadro de *San Faustino*, muy decente

En cuanto atañe a la biblioteca o, usando la terminología de la Edad Moderna, la librería conventual, su configuración fue bastante tardía. Se hace necesario recordar cómo el 7 de octubre de 1692,¹²¹⁹ el prepósito Juan de Cárdenas ordena hacer un exhaustivo inventario de los libros existentes en la casa, al encontrarse estos dispersos por distintos espacios y fuera de todo control, ante la ausencia de librería. En la creación de ésta no se comenzaría a pensar hasta agosto de 1799,¹²²⁰ no viéndose hecha realidad hasta el 4 de septiembre de 1800.¹²²¹

La decisión de su realización fue tomada por el prepósito Madrigal, ante los frecuentes extravíos de libros y los destrozos hechos en algunas de las obras más eminentes que se poseían. Tal era el caso del *Abraham Ortelio*, cuyas cartografías resultaban de tal interés que, para esta última fecha indicada, tan sólo quedaba una tercera parte de sus estampas y descripciones. En total, el fondo bibliográfico caracciolino se componía de la nada menuda cifra de 1.215 volúmenes, identificados en la documentación de la siguiente manera:¹²²²

¹²¹⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1816]

¹²¹⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 87r-v.

¹²²⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 14v.

¹²²¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 2ª parte, fol. 79r.

¹²²² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42.

Tabla nº43. Fondo bibliográfico caracciolino	
Identificación	Nº tomos
Obras de santo Tomás de Aquino	20
Escritos de teología de diversos autores	81
Escritos de filosofía de diversos autores	31
Martirologio Hispánico	6
Bulario	5
Escritos históricos de diversos autores	78
Libros de asuntos diversos	163
Predicables en formato de cuartilla	98
Predicables y Expositivos de formato de folio	167
Libros de diversos autores y materia en la prepositura	154
Libros diversos repartidos por las celdas	412
Libro de la Hermandad del Buen Consejo	1
Total	1.215

La galería de retratos

De la colección de retratos que adornaron originalmente los muros del convento con una intención de ejemplaridad, tan sólo se han conservado nueve y éstos entre los fondos del Museo de Bellas Artes de Granada, sin que exista mayor noticia de la proporción de que llegó a gozar este fondo pictórico. En líneas generales, su datación parece oscilar entre 1721 y 1776, respondiendo dos de ellos a la autoría del seguidor de Risueño, Francisco de Benavides padre, del que se volverá a tratar al tiempo de describir los frescos de la bóveda del crucero.

Para la galería que ocupa la atención de la investigación en este momento, Benavides realizó tres retratos dentro de marcos pictóricos ovalados. Partiendo, naturalmente, de las pertinentes estampas, recreó

al óleo con posterioridad a 1721¹²²³ las efigies de *Sixto V*, *Clemente XIV*¹²²⁴ y el *Venerable Agustín Adorno*,¹²²⁵ siendo estas dos últimas las únicas que se conservan. Ambas responden a unas dimensiones de 105 centímetros de alto por 84 centímetros de ancho.

Compositivamente, estas dos pinturas no revisten ninguna complejidad, pues los retratos se insertan en sendos óvalos circundados por medios cuarterones, disponiendo una cartela moldurada en el extremo inferior, en la que se narra la semblanza del retratado, partida en dos franjas al quedar centrada por la heráldica correspondiente. El pontífice retratado figura en una sencilla actitud bendicidora con la mano diestra, mientras que Agustín Adorno ostenta con sus dos manos el libro abierto de las *Regula Comunes*. En cuanto al trazo, éste es ciertamente interesante en lo que atañe al tratamiento de los paños, en los que se disponen corpóreos pliegues, sin demasiados atrevimientos cromáticos, más allá de una aplicación correcta de las sombras. Sin embargo, el tratamiento de los rasgos faciales se hace sumamente tosco y hasta torpe, caracterizado por un excesivo énfasis en las arrugas y oquedades, que destierra la armonía en buena medida.

En cuanto a las glosas que figuran en las cartelas, en el caso del retrato de *Clemente XIV*, ésta queda presidida por la heráldica propia del pontífice, partiendo en dos la siguiente leyenda: “Clemente XIV. P. M. del Orden de S. Francisco. Singular Protector de los Clérigos Menores que declaró Beato a su Fundador Nuestro Padre Francisco Caraciolo en el día de su Exaltación al Trono, 4 de Junio. 1769”. Por su parte, en idéntico modo, en cuanto se refiere a la efigie del iniciador de la obra caracciolina, centra la cartela el blasón propio de la Congregación de Clérigos Regulares Menores, en torno al que discurre el siguiente texto: “El Venerable Padre Juan Agustín Adorno Fundador

¹²²³ Cruz y Bahamonde, *Viage de España*, XII, 250. El conde de Maule proporciona con precisión la fecha y la autoría del retrato correspondiente a Agustín Adorno, el cual contempla en la escalera del claustro. De los otros dos retratos tan sólo se da noticia a través de sus copias en: Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 3-5. Cf. Ana M^a Castañeda Becerra, *El retrato granadino en el Barroco* (Granada: Universidad, 2006), 86.

¹²²⁴ Museo de Bellas Artes de Granada, n^o de inventario: CE0693.

¹²²⁵ Museo de Bellas Artes de Granada, n^o de inventario: CE0694.

de los Clérigos Menores. Falleció a 29 de Septiembre de 1591, a los 40 años de su Hedad”.

Los otros siete retratos, aunque realizados en diferentes momentos, han sido ejecutados por una misma mano diferente y posterior a Benavides, la cual se muestra con mayor destreza y un afán retratístico sumamente realista. Todos los representados son caracciolinos españoles de cierta fama de santidad, propios o ajenos a la casa granadina. Precisamente, la vertiente más naturalista con que se disponen estos lienzos, dificulta sobremanera la posibilidad de proporcionar una autoría cierta dentro de la Escuela Granadina de entre 1721 y 1776.

Pese a todo, es innegable el afán por imitar los recursos estilísticos de José Risueño, como las referidas enmarcaciones pictóricas a base de tondos fingidamente marmóreos, como puede apreciarse en los retratos del *V.P. Fray Gabriel de Maqueda*, de *Fray Salvador de Olivares* o del *R. y V.P. Fray Cipriano de Santa María* custodiados todos en el Museo de Bellas Artes.¹²²⁶ También son característicos los densos y abrumadores cortinajes de nobleza que caen sobre los fondos, al modo del *Retrato del arzobispo Martín de Ascargorta* de Risueño, conservado en el *Palacio Arzobispal*.¹²²⁷

Todos ellos presentan unas dimensiones de 84 centímetros de alto por 63 centímetros de ancho, siendo por ende algo menores que los anteriormente vistos. Igualmente, en estos retratos los personajes que los protagonizan figuran normalmente en actitud de estudio, discernimiento o predicación, siempre ante un fondo arquitectónico de piedra gris desnuda, del que sólo los separa un amplio cortinaje rojo recogido, que refuerza la fisonomía de los representados, envuelta por la amplitud negra del atuendo de presbítero secular.

Tan sólo existe uno de esos retratos del que no cabe la menor duda, que está inspirado en otra pintura del mismo, de la que toma unos

¹²²⁶ Domingo Sánchez-Mesa Martín, *José Risueño. Escultor y pintor granadino (1665-1732)* (Granada: Universidad – Caja de Ahorros, 1972), 257-9. Et, Castañeda Becerra, *El retrato granadino*, 83-7, 137-43.

¹²²⁷ Sánchez-Mesa Martín, *José Risueño*, 291-2. Et, Miguel A. López, *Los arzobispos de Granada. Retratos y semblanzas* (Granada: Arzobispado, 1993), 187-91.

trazos mucho más estilizados y armónicos. Se trata del retrato de *Eugenio Hurtado*, quien facilitase a Francisco Caracciolo la creación del colegio de Alcalá de Henares, del que fue superior y que contaba en este momento con una causa de beatificación abierta.

Aparece contemplando con melancolía una calavera que ostenta entre las dos manos, al tiempo que tras él emerge un ángel que le agarra por los hombros en ademán de confortarlo. Tanto en éste como en el resto de retratos con los que forma serie, la cartela es una mera franja blanca en la parte interior, en la cual se introduce una amplia glosa, sacada de la *Notizia storica* de Clemente Piselli en algunos casos, que en este lienzo reza así:

V. P. Eugenio Hurtado de los Clérigos Menores natural de Toledo: de Sacerdote Ejemplar en siglo pasó a la Religión donde Floreció en virtudes: Fue el primer Provincial de España, empleo que obtuvo dos trienios por ministerio [...] del Ángel lo libró Nuestro Señor de dos peligrosas caídas. Murió en Madrid el año 1614 aclamándole Santo, aquella Corte. Asistieron a sus honras en Toledo y Salamanca los Cabildos. Vivió 51 años. Pisseli. Lib. 1 Cap. 35.¹²²⁸

El siguiente retratado se corresponde con un caracciolino que inició su trayectoria eclesiástica en Granada, como lo fue el padre *Tomás Díaz Talabán*. Aparece representado interactuando con el espectador a través de la mirada, en una actitud algo trivial que semeja una interrupción en medio del estudio. Figura así circundado por una biblioteca y sentado ante una mesa con una escribanía; con su mano izquierda sostiene un libro abierto que se apoya en su antebrazo, mientras que con la derecha sostiene las lentes. En su cartela se puede leer el siguiente texto:

Padre Thomás Díaz Talabán de los Clérigos Menores. Lector Jubilado, dos veces Provincial de Andalucía, calificador de la Suprema, examinador sinodal del Arzobispado de Sevilla y

¹²²⁸ Museo de Bellas Artes de Granada, n° de inventario: CE0698.

Obispado de Málaga, donde murió en nuestro Colegio de Santo Tomás a 24 de Noviembre de 1745, a los 77 años de su edad.¹²²⁹

Seguidamente, cabe destacar el retrato del padre *Francisco de Lastra*, cuya memoria llegó a la casa de Granada por devoción de un particular, que a la sazón era eclesiástico y jurado de la Real Chancillería. En su calidad de intelectual, el padre Lastra aparece representado en el desempeño de su oficio, sentado ante la mesa en que escribe con la pluma. Su fisionomía en nada oculta lo avanzado de su edad, figurando en la cartela su relevante trayectoria civil y eclesiástica:

El Eruditísimo Padre, Francisco de Lastra de los Clérigos Menores, Natural de las Montañas. Doctor en la Universidad de Salamanca: Canónigo Magistral de Coria; Abad Cabaliense;¹²³⁰ y Canónigo de Plasencia: honores que Renunció, por el estado humilde de la Religión; donde floreció en Virtud y letras: las que continuó en la lección de las cátedras de Teología y en la impresión de dos tomos que escribió sobre las Decretales, en nuestro Colegio de San Carlos de Salamanca, donde murió (...) A devoción del Sr. Dr. D. Felipe de la Torre, Abogado de los Reales Consejos, Vicario de Lucena y Juez de testamentos de Granada.¹²³¹

A continuación, con el bonete negro sobre la testa, el tomo de la *Biblia Sacra* cerrado sobre su mano izquierda, y con la mano diestra aplicada sobre el pecho en señal de arrobamiento, queda retratado el padre José de Muestas, quien fuese prepósito de Granada por dos elecciones intermitentes, entre 1702 y 1705, y de 1729 a 1732:

El Padre Joseph de Muestas de los Clérigos Menores, natural de Granada, lector Jubilado, Doctor en la Imperial Universidad de dicha Ciudad, examinador sinodal de este Arzobispado, teólogo del Santo Tribunal, Visitador y Procurador Provincial de

¹²²⁹ Museo de Bellas Artes de Granada, n° de inventario: CE0688. Véase, Castañeda Becerra, *El retrato granadino*, 155.

¹²³⁰ Antiguo gentilicio de Cabaleiros, actual Tordoya en la provincia de La Coruña.

¹²³¹ Museo de Bellas Artes de Granada, n° de inventario: CE0697.

Andalucía. Dos veces Preósito de esta Casa del Señor San Gregorio. Falleció en ella el [...] de enero de 1734 [...].¹²³²

De particular ardor evangélico adquirió fama el madrileño padre Pedro Fernández, llegando a ser predicador del rey Carlos II. El avanzado estado de deterioro del lienzo no permite distinguir con claridad algunos de los elementos del retrato, aunque el representado figura con rostro severo y hastiado junto a una mesa con un crucifijo, llevándose la mano diestra al pecho y semejando acercar la izquierda al espectador, al que dirige su mirada:

El Padre Pedro Fernández; de los Clérigos Menores, natural de la Villa de Piñuécar, Arzobispado de Toledo. Correspondió a lo claro de su Origen el fervoroso celo de convertir almas; manifestándolo en la predicación continua. Fue predicador del Sr. D. Carlos Segundo, Calificador de las [...] Murió en nuestra casa del Espíritu Santo de Madrid a 15 de Abril, año de 1720 [...].¹²³³

En idéntico ademán predicador, aunque revestido por un blanco sobrepelliz rico en pliegues, figura el venerado y místico caracciolino madrileño, Juan Vélez Zabala, nacido hacia 1590.¹²³⁴ Fue predicador personal de Felipe IV, quien le profesó auténtica veneración y le consiguió la dispensa del cuarto voto para otorgarle la mitra de Zamora, hecho al que no se alude en el retrato. Lamentablemente, los efectos pretéritos de la humedad hacen ilegible la mayor parte de la cartela, aunque, en aras de no despreciar la trayectoria de este caracciolino, de otras glosas impresas se puede extraer la siguiente información:

Nació por el año de 1590, de Juan Vélez y de Doña María de Zabala, y tomó el Hábito de los Clérigos Menores en la Casa de Madrid. Fue varón ilustre en letras y vida religiosa, y uno de los primeros Maestros de esta Provincia de su Orden; muy docto en Teología Eclesiástica, Mística, Expositiva y Moral, y dos veces Provincial de España, Calificador de la Suprema Inquisición, y Predicador del Rey D. Felipe IV y su esposa Doña Isabel de Borbón; venerado de sus Majestades y de todo el Reino por un

¹²³² Museo de Bellas Artes de Granada, n° de inventario: CE0699.

¹²³³ Museo de Bellas Artes de Granada, n° de inventario: CE0700.

¹²³⁴ Museo de Bellas Artes de Granada, n° de inventario: CE0701.

Apóstol en el púlpito y por un oráculo en las Cátedras y en las Consultas (...) hasta su muerte, que acaeció en 25 de Enero de 1646.¹²³⁵

Finalmente, el último de los lienzos conocidos de esta galería es ciertamente un retrato póstumo, que trata de plasmar, a partir del rictus mortecino, la intensa vida mística de un joven corista ajeno a la casa granadina. Se trata del hermano José de Bohórquez, del que desgraciadamente no es posible proporcionar mayor información, puesto que se trata de la pintura en peor estado de conservación de toda la galería de retratos. Su cartela es prácticamente ilegible en aspecto alguno y el resto del lienzo presenta importantes lagunas, aunque es reconocible el rostro mortecino del retratado, que figura idílicamente en pie, con la testa elevada y los ojos en blanco, mientras que ambas manos aparecen entrelazadas a la altura del pecho.¹²³⁶

Sacristía

La sacristía, como ya se indicó, quedaba dividida en dos espacios, uno menor que se alojaba en el pie de la torre y que quedaba como antesacristía, y la sacristía propiamente dicha de algo más de extensión, que se adentraba en el convento. En la primera, llamada por los caracciolinos “sacristía vieja”, junto al mero adorno que implicaban dos lienzos de temática pasionista, se guardaban los efectos de menor valor, que servían temporalmente en la iglesia, de la que era realmente una suerte de trastero. Aquí se custodiaban el tenebrario, candeleros de madera, mesas, sillas, algunos toneles para el aceite de las lámparas, los tafetanes morados con que se cubrían los altares en la semana de Pasión, braseros, útiles de limpieza... Por supuesto, también se encontraban aquí todos los elementos necesarios para componer los

¹²³⁵ José A. Álvarez y Baena. *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes* (Madrid: Oficina de D. Benito Cano, 1790), III, 169-71.

¹²³⁶ Museo de Bellas Artes de Granada, nº de inventario: CE0702.

efímeros túmulos funerarios, como el ataúd comunitario, una tumba, seis hacheros negros, una cruz y un crucero o una calavera.¹²³⁷

Lógicamente, en aquella otra “sacristía nueva” se mantenían a buen recaudo los efectos de mayor valor, entre los que se contaba la totalidad de las ropas litúrgicas y la mayor parte de los vasos de culto, de los que a continuación se proporcionará la correspondiente relación. La comunidad sometió a la sacristía a una cierta pobreza, pues cada padre solía usar en exclusiva sus propios ornamentos, lo que a partir de enero de 1735, por decreto del Generalato, se les prohíbe en aras de que éstos procediesen con la donación de ese patrimonio y en pro de aumentar las riquezas ornamentales de las sacristías caracciolinas.¹²³⁸

Empero, antes de proceder con una relación de ornamentos y alhajas, conviene realizar algunas puntualizaciones sobre los efectos de pintura y escultura de cierto interés. Así pues, junto a la entrada de la sacristía, se exhibía aquella pintura algo deteriorada, cuya antigüedad se habría de remontar a la etapa anterior a los caracciolinos, en que figura retratada la faz del arzobispo *Fray Hernando de Talavera*.¹²³⁹ Esta pintura fue una donación de la Ciudad en pro de perpetuar la memoria del célebre confesor de Isabel ‘la Católica’, en tanto que primera dignidad preocupada por recuperar el culto y devoción a san Gregorio de Elvira.¹²⁴⁰

Se habla también de otras pinturas de las que apenas se especifica información; entre ellas se cuenta un lienzo deteriorado con el tema de la *Santa Cena* sin molduras, otro igualmente mal conservado y sin marco de *Santa Catalina*, y en el mismo estado se menciona otra del *Ecce Homo* que, sin embargo, se califica como “buena”. De la *Virgen de la Soledad* existían dos lienzos, uno de cuerpo entero con marco dorado y otro de busto con molduras negras. Por su parte, molduraciones doradas presentaba también otro cuadro de la *Virgen con el Niño*. Lamentablemente, al no contar con descripciones más precisas, ni

¹²³⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42.

¹²³⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743..., 1ª parte, fol. 88r.

¹²³⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42.

¹²⁴⁰ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 120-1. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 4r-12v.

haberse especificado su posterior destino tras las exclaustaciones, resulta imposible acometer su búsqueda e identificación.¹²⁴¹

Con todo, dadas sus peculiaridades, sí que ha podido ser reconocida una obra de pequeño formato, que actualmente pasa muy desapercibida en uno de los recovecos del despacho parroquial de San José. Se trata de un dosel líneo para un crucifijo de talla, en cuyo fondo fue pintado el contexto del *Calvario* por José Risueño, entre 1700 y 1705. Esta interesante creación fue ubicada en la presidencia de la sacristía en el verano de 1755,¹²⁴² procedente de la habitación del padre responsable de su encargo particular, cuya identidad se desconoce. El dosel es íntegro de talla, quedando recorrido en su enmarcación y frontispicio por roleos de hojarasca de diferentes dimensiones. Por su parte, el techo queda pintado con un sencillo cielo azul celeste poblado de estrellas blancas.

Pero, lo realmente interesante es el pequeño lienzo que enmarca este dosel y que, inicialmente, servía de fondo para el crucifijo de bulto que actualmente no se conserva. En medio de un lúgubre paraje desértico, colmado de tonos grises y ocre, se recrea la escena evangélica en que las tinieblas cubrieron la tierra a la hora nona en que expiró Jesucristo. A un lado y otro de la desaparecida cruz, sumidos en esas tinieblas, se encuentran la Dolorosa y san Juan Evangelista, con gesto compungido y mirada elevada. Enormemente influenciado por la plástica de Alonso Cano, especialmente tras su paso como pintor por la *Catedral de Granada* a partir de 1702, José Risueño Alconchel (1665-732)¹²⁴³ da continuidad en este lienzo a las trazas y connotaciones que son una constante en su trayectoria pictórica.

Risueño trabaja con unos tipos fisionómicos que conoce los suficientemente bien como para emplearlos indistintamente en la pintura como en la escultura. Tanto en lienzos de temática hagiográfica, como es el caso de la *Aparición de la Virgen a san Pedro Nolasco* del Museo

¹²⁴¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹²⁴² “Un crucifijo en la sacristía en dosel de caprichos sobredorados, y en él unas pinturas de la Virgen, San Juan y otras de mano de Risueño”. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol. [Aumento de 14.06.1755]

¹²⁴³ Martín González, *Escultura barroca en España*, 423.

de Bellas Artes de Granada, como en aquellos otros de cariz alegórico, como los diferentes episodios triunfales de *La Iglesia* y *La Eucaristía* que acomete para la Catedral, inunda sus composiciones de una atmósfera atenuada, en que la luz es idílicamente dirigida para enfatizar las figuras primordiales del pasaje representado.¹²⁴⁴ En el caso del dosel de San Gregorio Bético, la figura principal la suponía el crucificado de bulto, de modo que las figuraciones de la Virgen y san Juan Evangelista quedan ligeramente envueltas por una mayor dimensión sombría, que las ubica en el segundo plano que les corresponde.

En el esquema seguido, sin lugar a dudas, Risueño realiza un preciso ensayo de lo que posteriormente serían los dos grandes lienzos de la *Virgen Dolorosa* y *San Juan Evangelista*. Ambos fueron igualmente compuestos para escenificar, junto con un crucificado de talla, la escena del Calvario en uno de los desaparecidos retablos de la extinta Parroquia de San Gil. Aunque, desde finales del siglo XIX se cuentan entre los fondos del Museo de Bellas Artes de Bilbao, el profesor Domingo Sánchez-Mesa, sin poder acceder a ellos, se aventuró a su estudio indirecto y fijó su realización en 1705. Los pone en relación con la última etapa productiva de Risueño, en que se encontraba acometiendo asimismo las esculturas del retablo mayor de la granadina Parroquia de San Ildefonso, y que, en el campo de la pintura se caracterizaba por el predominio de un fuerte claroscuro de cariz casi tenebrista.¹²⁴⁵

Empero, para no sumir la composición por completo en sombras propias del tenebrismo, Risueño establece dos puntos de luz. El primero de ellos y más apagado se ubica en la línea del horizonte —un horizonte bajo, como remarca el profesor Sánchez-Mesa para los lienzos de San Gil—, desde donde un atardecer avanzado arroja tonos ocres que permiten diferenciar los pocos elementos que conforman el paisaje. Por su parte, en el extremo superior del lienzo emerge un rompimiento celeste, muy característico de la producción pictórica de Risueño, que es el que arroja la mayor cantidad y más clara luz, la misma

¹²⁴⁴ Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 253. Et, Manuel García Luque, “José Risueño, un artista versátil al servicio de la Catedral de Granada”, *Laboratorio de Arte* 25 (2013), 433-454.

¹²⁴⁵ Sánchez-Mesa Martín, *José Risueño*, 136-7, 273-274.

que se proyecta sobre las figuras mariana y apostólica, para dotarlas de una impronta propia de la divinidad. Es esta la manera que ha encontrado el autor a la hora de diferenciar el plano terreno del celestial, dentro de una composición que, de otra forma, resultaría enormemente monótona y apagada, debido a la predominancia de un cromatismo ocre y difuso.

Así, la atmósfera queda un tanto difuminada, haciendo que las presencias de los astros lunar y solar sobre las testas de las dos efigies coprotagonistas del pasaje del Calvario, pasen casi desapercibidas. Ello es algo que no ocurre en dichas representaciones humanas, en las que el trazo se torna minucioso y decidido, recreándose en cada arruga y en cada pliegue. El juego de paños se ha llenado de un aire que lo hace absolutamente corpóreo y escultórico, con pliegues ampulosos que contribuyen a acentuar esa lectura ascendente que cada figura encierra, dentro de un esquema romboidal. No se trata sino de una composición que es por completo deudora del magisterio encerrado en el legado pictórico de Alonso Cano, como se señalaba. Incluso el tipo masculino de san Juan Evangelista, en cuanto a la recreación del modelo facial se refiere, se basa en el mismo tratamiento que Cano dio a este personaje sacro dentro de las obras que compuso para el retablo del *Convento de Santa Paula* de Sevilla, que Risueño debió conocer.

Con todo, tanto en la efigie de la Dolorosa como en la del Padre Eterno bendecidor, se aprecia la mayor preferencia de Risueño por unos rasgos más dulcificados, llenos de rubor y vitalidad, de modo que el patetismo queda desterrado a un mero concepto que se presupone en la escena. Ante todo, el cromatismo de la piel está escasamente herido por el rigor de un pincel que prefiere recrearse en la disposición de ademanes místicos, antes que interpelar al espectador.

Con todo, como el maestro Cano, gusta de colmar su paleta de colores intensos y plenos de sombras en el tratamiento de los paños. En cuanto se refiere a la recreación del Padre Eterno, orlado en su gesto por la disposición circular y envolvente del atuendo y nubes, parece apreciarse una cierta deuda con los resabios italianos que, para este tipo de composiciones, se asomaban en la pintura de Juan de

Sevilla (1643-95).¹²⁴⁶ No se trata, por tanto, de una obra en la que Risueño se manifieste especialmente original, pero sí que supone un nuevo trabajo a añadir a su catálogo, en el que su mano resulta inconfundible, dentro de esa singularidad que le consagra como pintor por excelencia de la Granada de principios del XVIII.

Tabla nº44. Relación de efectos de la sacristía antes de 1810¹²⁴⁷			
Mobiliario			
▪ Un candelero grande de madera para el cirio pascual			
▪ Una tinaja pequeña para el agua bendita y otras cuatro para el aceite			
▪ Un escaparate grande			
▪ Un contador con dos gavetas grandes			
▪ Dos alacenas de pino viejo y maltratado			
▪ Un humilladero para dar gracias, de pino y viejo			
▪ Un humilladero de pino viejo			
▪ Un aparador de nogal con cuatro cajones, nuevo con llaves			
▪ Un aparador de pino viejo con tres cajones y una llave			
▪ Un aparador de nogal bien tratado, con tres cajones y llaves			
▪ Un aparador de pino con cuatro cajones sin llave, y todo maltratado			
▪ Dos espejos con lunas como de media vara con marcos de caoba			
▪ Dos ostensorios ovalados con algunas reliquias			
▪ Un arca con cuatro llaves de pino de la Hermandad de Santa Gertrudis			
▪ Una arquilla de pino en que se guardan los ornamentos para la misa			
▪ Dos bancos cedidos por los colegios Real y Catalino			
▪ Una tablilla charolada de verde para el velón			
▪ Una tablilla que anuncia el día de Ánimas			
▪ Una urna de marfil y cristales para el depósito del Stmo. Sacramento			
▪ Una bacinilla de azofar para la limosna			
Resumen			
Candeleros	1	Tinajas	5
Escaparates	1	Contadores	1
Alacenas	2	Humilladeros	2
Aparadores	4	Ostensorios	2
Arcas	2	Bancos	2
Tablas	2	Espejos	2
Urnas	1	Petitorios	1

¹²⁴⁶ Sánchez-Mesa Martín, *José Risueño*, 66-7, 135-40.

¹²⁴⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, fols. 60r-64r. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

Orfebrería y metal ¹²⁴⁸
▪ Un velón de latón propio de la sacristía
▪ Un incensario con naveta y cucharita de plata
▪ Una caldereta con hisopo de plata ¹²⁴⁹
▪ Dos ciriales de plata vestidos de siete cañones
▪ Una cruz de plata, su asta de siete cañones
▪ Un cáliz de plata cincelado, sobredorado y engastado de piedras falsas
▪ Cuatro cálices lisos, con patenas e hijuelas de plata
▪ Un platillo abandejado mediano, vinajeras y campanilla de plata ¹²⁵⁰
▪ Seis cucharitas de plata para los purificadores
▪ Una caldereta de azofar con su hisopo
▪ 26 campanillas de plata para el palio ¹²⁵¹

¹²⁴⁸ La relación de efectos de orfebrería es notablemente exigua, dado que la comunidad recurría con cierta frecuencia al empeño de piezas de plata para afrontar el déficit económico. Así ocurrió el 10 de enero de 1709, cuando se aprueba la venta de unos candeleros de plata; véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 45v. Al año siguiente, el 30 de diciembre de 1710, se entregan al padre José Armero unos cañones de plata, que estaban reservados para componer un candelero, con el fin de contribuir al viaje que éste había de hacer a Roma; AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 100r. De nuevo, el 15 de septiembre de 1739, para hacer frente al adeudo con la Reverenda Cámara, se empeñan una cruz, un acetre y unas vinajeras con su platillo y campanilla, todas éstas eran piezas de plata y que no figuran en este listado, por las cuales recibieron 1.900 reales de vellón; AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 117r.

¹²⁴⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 119r-v. Tanto este acetre, como la cruz procesional subsiguiente en el listado, fueron compuestas a partir de la donación testamentaria que recibieron el 26 de febrero de 1717 de la voluntad de Antonio Bernui Mendoza, canónigo del Sacromonte, de 300 onzas de plata para la realización de una custodia que, finalmente, la comunidad empleó en estos otros efectos bajo previa autorización arzobispal.

¹²⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 41v. Es bastante probable que se trate de las mismas piezas que donó el 2 de marzo de 1696 Josefa Santos de San Pedro, bajo escritura de no poder ser vendidas por la comunidad, ya que, como bien es sabido, ésta venía empeñando con relativa frecuencia la plata de la sacristía con el fin de afrontar los apuros económicos.

¹²⁵¹ Resulta llamativa la inexistencia del palio en los inventarios posteriores a 1755. En el inventario de 1693 figura un palio realizado en raso de plata, con dos campanillas más de las que aparecen en la relación antecedente, más siete varaes, también de plata. Sin duda alguna, su desaparición queda sujeta a la venta continuada de las alhajas de la sacristía. Otros efectos que, con posterioridad a 1693 no vuelven a figurar son: un guion carmesí con vara de madera y una custodia de madera con viril de plata; véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42. Volviendo sobre el palio, no queda constancia de que

▪ Cinco campanillas de metal para las misas			
▪ Un hostiario de azofaifo			
▪ Una palmatoria de metal			
▪ Tres píxides para las hostias, para cuando se celebran tres misas			
▪ Unos hierros de cortar las hostias			
▪ Una custodia de las Indias de filigrana de plata y hechuras de bronce			
▪ Una custodia pequeña de plata sobredorada, que se usa en la renovación			
▪ Una custodia pequeña de plata para las Formas de Alhama			
▪ Tres copones de tapa, grandes y de plata			
▪ Tres lámparas grandes de plata y seis arañas de lo mismo			
▪ Dos portapaces de plata sobredorada ¹²⁵²			
Resumen			
Velones	1	Incensarios	1
Navetas	1	Acetres	2
Ciriales	2	Cruces	1
Cálices	5	Custodias	3
Juegos de vinajeras	1	Cucharillas	6
Campanillas de palio	26	Campanillas de misa	5
Hostiarios	1	Palmatorias	1
Píxides	3	Moldes para formas	1
Copones	3	Lámparas	9
Portapaces	2		
Textiles			
▪ Dos paños de hombros blancos			
▪ Un paño de hombros encarnado de damasco			
▪ Un paño de hombros encarnado de tafetán doble con punta de plata			
▪ Un paño de hombros negro de nobleza			
▪ Dos paños de hombros de tafetán sencillo, morado y blanco			
▪ Un paño listado de seda para la comunión			
▪ Unos manteles de lienzo para el Altar bordados, antiguos			
▪ Un terno de raso blanco mediado, con láminas o cuadros de tisú de plata			
▪ Un frontal y paño de púlpito de lo mismo			
▪ Un terno de damasco encarnado con bordados de realce de seda y oro			

la comunidad volviese a contar con uno hasta 1745 en que se hacen cuatro candeleros plateados para el palio, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, fol. 64r. También, en abril de 1747, en que se gastan 50 reales en platear unos nuevos varales. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 1ª parte, fol. 27v. ¹²⁵² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3753, 2ª parte, fol. 1777. Fue su autor el orfebre Cipriano de Navas por 72 reales, y los doró Félix Biseño, dorador de la calle Elvira, por 70 reales en diciembre de 1777.

▪ Un terno negro de nobleza nuevo con cuadros de color tabaco
▪ Un terno blanco de tafetán de aguas, viejo
▪ Un terno morado de tafetán doble con cuadros de terciopelo, mediado
▪ Un terno encarnado de lama de plata, viejo
▪ Un terno de nobleza negra, viejo
▪ Tres casullas blancas de nobleza, mediadas
▪ Tres casullas blancas de damasco, viejas
▪ Una casulla de nobleza blanca, vieja
▪ Tres casullas de damasco encarnado, nuevas
▪ Cuatro casullas de damasco encarnado con cruces de cañamazo, viejas
▪ Una casulla de raso encarnado con la cruz bordada
▪ Una casulla encarnada de damasco, mediada
▪ Una casulla blanca de tela con encaje de plata en la cruz
▪ Una casulla blanca de raso con flores de oro y galón fino
▪ Una casulla blanca con encaje de plata falsa
▪ Dos casullas de raso y flores de oro con galones finos de plata
▪ Una casulla de nobleza verde con galón de seda
▪ Una casulla verde de colina con galón blanco de seda
▪ Una casulla verde de lama con la cruz bordada
▪ Una casulla verde de raso
▪ Tres casullas negras, viejas
▪ Una casulla morada de felpa con paño y bolsa viejos
▪ Cuatro casullas moradas de nobleza con paños y bolsas
▪ Una casulla, bolsas y paño de melamia encarnadas, nuevas
▪ Cinco bolsas de corporales verdes y cuatro paños de cáliz verdes
▪ Cuatro bolsas y cuatro paños de cáliz de damasco encarnado viejos
▪ Cinco bolsas negras con paños de tafetán
▪ Tres bolsas de corporales viejos de nobleza, no tienen paños
▪ Cuatro bolsas y cuatro paños de damasco morado, mediadas
▪ Una capa de nobleza blanca, que corresponde al terno bueno
▪ Una capa blanca de triple listada
▪ Una capa encarnada con cenefa blanca de damasco
▪ Dos capas negras de nobleza mediadas
▪ Una capa negra, que corresponde al terno nuevo
▪ Un paño de tumba de nobleza con galón de seda dorada
▪ Un paño de tumba de paño guarnecido del mismo modo
▪ Dos almohadas negras de cañamazo con guarniciones de seda
▪ Seis sobrepellices de Bretaña nuevas, con encajes
▪ Siete albas de Bretaña, viejas

▪ Cuatro albas de olán con encajes ordinarios			
▪ Diez corporales dobles			
▪ Cuatro docenas de purificadores			
▪ Cuatro toallas con encajes			
▪ Doce amitos, cuatro con encajes y ocho lisos			
▪ Tres toallas para el lavatorio de estopa			
▪ 12 manteles con encajes, dos labrados, seis lisos, cuatro de gusanillo			
▪ 15 cornialtares			
▪ Cuatro cíngulos de cinta de plata y oro fino			
▪ Cuatro cíngulos de hiladillo			
▪ Tres cíngulos de cinta de seda morada			
▪ Un cíngulo de cinta pajiza ancha			
▪ Cuatro cíngulos de cinta de seda carmesí			
Resumen			
Ternos completos	7	Casullas	29
Albas	10	Sobrepellices	6
Capas pluviales	6	Paños de hombros	7
Cíngulos	16	Bolsas de corporales	22
Corporales	10	Purificadores	n.c.
Manteles	12 +	Cornialtares	15
Paños funerarios	2	Amitos	12
Toallas	7	Almohadas	2
Frontales	7	Paños de comunión	1
Paños de púlpito	1	Paños de cáliz	14
Libros			
▪ Un ceremonial de la Congregación de Clérigos Regulares Menores			
▪ Un ritual romano viejo			
▪ Cinco misales usados y más uno nuevo			
Otros efectos			
▪ Un crucifijo con dosel, que es de la Hermandad de la Aurora			
▪ Una urna de carey y cristales para el depósito del Jueves Santo			
▪ Dos laminas de papel de San Francisco Caracciolo			

Altar de San Casiano

Como resulta natural, este altar, que se localizaba en la primera capilla del lado de la Epístola desde los pies del templo, surge con el establecimiento de la hermandad de los maestros de primeras letras en San Gregorio Bético, durante la primavera de 1720.¹²⁵³ Inicialmente, su culto se organizaba en torno a un lienzo de gran formato, hoy desaparecido, pero cuya representación puede ser conocida gracias a que fue la composición que siempre difundirían en sus estampas.

En aquel, de acuerdo con la tradición, figuraba el mártir del siglo IV, Casiano de Imola, sentado a la mesa con los atributos episcopales, enseñando a leer y escribir a dos infantes.¹²⁵⁴ Pero entre ese año en que los maestros arribaron a la sede caracciolina y 1725,¹²⁵⁵ acometieron un proyecto de enriquecimiento de su capilla, para la que compusieron un completo retablo de tres calles sobredorado. Con ello, aquel lienzo que recibía el culto primitivo de la hermandad pasó a ubicarse en el colateral de la Epístola del altar mayor, junto al altar de Ánimas.

Las calles laterales estaban ocupadas por dos pequeñas tallas sobre repisas, más relacionadas con su amparo frente a problemas de salud, que con la tradición docente, como lo eran, en el lado derecho *San Liborio*, protector frente al mal de orina,¹²⁵⁶ y en el izquierdo, *Santa Lucía*, a la que se recurría ante las enfermedades oculares, talla primitiva ésta que ya ha sido referida *a priori*.

El nicho central quedaba reservado para una representación de bulto de *San Casiano* en tamaño natural, que fue realizada por las mismas fechas, suponiendo uno de los últimos trabajos de Diego de Mora (1656-729). Iconográficamente, no revestía gran complejidad, pues figuraba bajo la apariencia episcopal, ostentando el báculo en la mano derecha y la tabla del abecedario en la izquierda, con lo que esta composición lo aleja de la identificación que el doctor Palomino Ruiz

¹²⁵³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 1r-v.

¹²⁵⁴ MHCT. Colección de Grabados. Nº de inventario: 8466.

¹²⁵⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 31r.

¹²⁵⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, fols. 60r-64r. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

ha querido hacer con respecto a la talla de *San Cecilio* que hoy se custodia en el Seminario Menor de Granada.¹²⁵⁷

De otro lado, la mesa de altar era de madera forrada de badana y en ella se exhibían las tablillas de indulgencias que eran propias de las hermandades de San Casiano, junto con cuatro candeleros de madera y un atril, naturalmente de taracea. El conjunto del altar se adornaba con unos cortinajes de tonos encarnados y en su sagrario, que era propiedad de la comunidad religiosa, se reservaban los óleos sacros.¹²⁵⁸

Altar del Dulce Nombre de Jesús

Se trataba de una simple ara de madera bajo un pequeño nicho abierto a devoción particular del padre José de Muelas en el machón del atrio que queda en el lado de la Epístola. Su destino era el de contener la efigie del *Dulce Nombre de Jesús*, es decir, de una representación de un niño Jesús de Resurrección, la cual fue encargada por el mismo caracciolino a José de Mora¹²⁵⁹ entre 1694 y 1712, debiendo encuadrarse en la última etapa del insigne imaginero. El nicho estaba orlado al interior por un arco de flores de talco y quedaba cerrado con una puerta de cristal cuya llave guardaba con celo el prepósito, lo que proporciona una idea de la estima que la comunidad mantenía hacia una talla de pequeño tamaño, pero de sobresalientes cualidades estéticas.

Lamentablemente, la talla fue destruida durante las obras de remodelación de la Parroquia de san José en los años 70 del pasado siglo XX, a donde pasó con la desamortización, al argumentar el párroco su estado de deterioro y el escaso valor que revestía la imagen

¹²⁵⁷ Isaac Palomino Ruiz, *Diego de Mora. Vida, obra e influjo de un artista de saga* (Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2017), 94, 142, 146, 471, 566-8, 576.

¹²⁵⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹²⁵⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

a su juicio.¹²⁶⁰ No obstante, resulta interesante que las fuentes orales de la parroquia que aún viven, relaten la belleza de la imagen y afirmen con rotundidad su convencimiento de que era obra de José de Mora, como efectivamente sucedía. Consecuentemente, de esta talla de vestir tan sólo quedan algunos borrosos testimonios fotográficos, en los que se aprecia cómo aún en la Parroquia de San José se dio continuidad a la costumbre de los caracciolinos, que acabó vistiendo la imagen con atuendo de presbítero.¹²⁶¹

Originalmente, se presentaba con una túnica morada, potencias de plata y atributos de madera chapada en plata. La mano izquierda cae sobre el pecho y se cierra para sostener una pequeña cruz de madera, mientras que la derecha se extiende hacia el frente en actitud bendicidora. Sobre el nicho, la comunidad tenía dispuesta una lámina de *Santa Teresa de Jesús* con moldura sobredorada, así como sobre el arco central del atrio, presidía este espacio que mira hacia la iglesia un lienzo de gran formato con el tema de la *Inmaculada Concepción* que donó un devoto.¹²⁶²

Atrio, coro y nave

Al efectuar el ingreso en la iglesia, el espacio que antecede a la nave a modo de atrio y que cae bajo el coro, quedaba ocupado en buena parte por el cancel de madera, sobre el que estaba instalado un lienzo grande de temática mariana con enmarcación negra, al que se sobreponía una pequeña lámina con marco dorado. En el lado de la

¹²⁶⁰ Esta afirmación queda recogida en estas páginas, tras comprobar cómo coinciden en ella varios testimonios de longevos feligreses que vivieron en primera persona este proceso de reforma. Asimismo, en los inventarios posteriores al mismo, la talla del *Dulce Nombre de Jesús* ya no consta, aunque sí se detalla el proceso de destrucción de altares, cuadros y esculturas por decisión del párroco; véase, APSJ. *Inventario general*, 1971-1973, fols. 64r-70v.

¹²⁶¹ APSJ. *Inventario general*, 1867, pág. 19. Et, APSJ. *Inventario general*, 1930, s.pág.

¹²⁶² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

Epístola existían dos pinturas sobre lienzo, una de tamaño mediano con marco negro con el tema de la *Calle de la amargura*, y otra con marco sobredorado en que quedaba representado el *Ecce Homo*. Frente a éstos, en el lado opuesto y junto a la puerta de subida al coro, se exhibía una lámina pequeña de *San Juan de la Cruz* con moldura sobredorada y otra grande en que figuraba *Jesús atado a la columna*, inserta en un marco verde con caprichos dorados. Aquí, además, la comunidad tenía resguardada la cátedra que se disponía en la capilla mayor para asiento del preposición durante las funciones solemnes del colegio.

En lo que se refiere al coro propiamente dicho, lo más destacable quizá sea el pequeño altar compuesto en base a una mesa revestida, que se ubicaba entre las dos ventanas. Sus fondos se conformaron en base a las telas moradas que se usaban para velar el altar del *Cristo de la Salvación* durante la Semana de Pasión y la Semana Santa. Este espacio se dispuso para albergar la talla de *Jesús Nazareno*, realizada entre 1754 y 1755 por el escultor Juan de Mendoza (1692 - ¿?),¹²⁶³ del que hasta el momento no se conocía ningún trabajo. Según reza en el *Catastro de Ensenada*, siendo hidalgo de condición, ejercía como “profesor del arte de la escultura” y estaba vecindado en la calle San Juan de los Reyes.¹²⁶⁴ A través de esta talla, la única que por ahora se le puede dar por documentada, es posible realizar una primera y leve aproximación a los rasgos que debieron caracterizar su producción escultórica.

Con el *Jesús Nazareno* de San Gregorio Bético, el cual actualmente se conserva en una de las capillas del lado del Evangelio de la *Iglesia de San Miguel Bajo*, se adentra en uno de los formatos de representación cristológica más trabajados por los hermanos Mora.¹²⁶⁵ Es más, dada la cronología del autor y los rasgos que presenta esta talla, no resulta

¹²⁶³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹²⁶⁴ Juan J. López-Guadalupe Muñoz y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, “Artes y oficios en Granada a mediados del siglo XVIII”, *Espacio, Tiempo y Forma* 9 (1996), 157-88. Et, Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “Escultura y escultores en Granada en la época de Ruiz del Peral. Modelos, talleres y síntesis evolutiva”, *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»* 21 (2008), 303. Et, Gómez Román, “Torcuato Ruiz del Peral”: 341.

¹²⁶⁵ Cf. Juan J. López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes. Estudios sobre patrimonio escultórico* (Granada: Atrio, 2008), 100-21.

descabellado pensar en su paso por el taller de Diego de Mora durante su etapa de formación.

De hecho y salvando todas las distancias, sigue muy de cerca los rasgos estilísticos de éste, proponiendo un tipo masculino de perfil cabizbajo, ojos y boca entreabiertos, junto con un arqueo descendente de toda la mitad inferior del rostro que acentúa la expresión del sentimiento de angustia. Por su parte, el bigote es fino y la barba se bifurca hacia los lados en ondulados mechones.¹²⁶⁶ Además, como sello inconfundible del poso que de Diego de Mora existe en esta talla, se presentan la pronunciada recreación del hematoma en el pómulo izquierdo, así como la disposición de la mano derecha que, en lugar de sostener la cruz en paralelo, la envuelve frontalmente.

Con todo, la composición de este nazareno se desarrolla en base a un eje vertical, recto casi por complejo, dado que no se produce ese grácil giro de la cabeza que permite interpelar al espectador, de modo que lo que Juan de Mendoza ha obtenido es una talla de mayor frontalidad y menor expresividad que aquellas que pretende imitar. Así también, semeja haber preferido renunciar a la palidez de las carnaciones propias de Diego de Mora en este tipo de trabajos, para disponer una policromía en la que predominan los tonos ocres que generan unas carnaciones más tostadas y, quizá, demasiado homogéneas. En cuanto atañe a la posición de los pies, como es habitual, se disponen adelantando el izquierdo al derecho, con un tratamiento anatómico correcto y bastante corriente.

En líneas generales, viene guardando bastantes semejanzas con esa composición algo más ordinaria del taller de Diego de Mora que caracteriza a determinados nazarenos de la provincia de Granada, como los existentes en las parroquias de Cáñar, Quéntar y Capileira, atribuidos recientemente en ciertos aspectos a la misma gubia del maestro por el doctor Palomino Ruiz.¹²⁶⁷

¹²⁶⁶ Isaac Palomino Ruiz, “La imagen de Jesús Nazareno de Béznar (Granada). Documentando los inicios de Diego de Mora”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 45 (2014), 101-12. Et, Palomino Ruiz, *Diego de Mora*, 234-66.

¹²⁶⁷ Palomino Ruiz, *Diego de Mora*, 223.

Dada las fechas tan avanzadas del gusto tardobarroco en que fue realizado, contó en sus orígenes con una cabellera natural, al igual que se repite en la mayor parte de las representaciones de esta tipología acometidas por Diego, siendo sustituida *a posteriori* por una cabellera de talla. Finalmente, la peana es bastante simple, recorrida arriba y abajo por dos finas molduras escalonadas y sobredoradas, estando policromada en su friso interno de estuco fingiendo piedra rudamente.

Por lo demás, el *Jesús Nazareno* de San Gregorio Bético es una imagen de vestir que en el coro de los caracciolinos se presentaba con una “túnica de terciopelo morado, guarnecida con punta de plata fina, camisa fina con encajes (...) corona de espinas de alambre de plata, que se guarda en el arca de tres llaves, y potencias de plata”.¹²⁶⁸ Sin que se conozcan los orígenes de su hechura, todo parece indicar que su encargo debió partir desde dentro de la comunidad, coincidiendo con el incremento patrimonial que se produce durante la prepositura de Juan Hidalgo para tratar de potenciar el factor devocional, ante la oleada de descrédito que azotaba a la comunidad.

De igual modo, no era el coro su destino, sino que encontró aquí su alojamiento provisional a la espera de que la piedad popular le costease un altar en el colateral de la Epístola de la capilla mayor, lo cual no llegó a ocurrir. Así también, aunque su uso procesional no queda documentado hasta entrado ya el siglo XIX, en el momento de su llegada a San Gregorio Bético, disponía ya de una sencilla “Cruz, que se guarda en la sacristía por no haber comodidad de tenerla en los hombros y es de madera”.¹²⁶⁹

Otras piezas notables que había en este espacio de la tribuna del coro las suponían dos lienzos de gran formato con los temas de la *Encarnación* y la *Navidad*; el primero sin enmarcar y el segundo con un marco pintado en verde con apliques dorados. Las realizó el pintor granadino Francisco Benavides padre en torno al año 1726 en que acometió una serie de trabajos pictóricos para el templo caracciolino.¹²⁷⁰ Se trata de otro artista que fue mencionado en la galería

¹²⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹²⁶⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹²⁷⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

de retratos, que pasa en la actualidad por ser un gran desconocido, probablemente al quedar eclipsado, por la genialidad del maestro José Risueño, de quien fue contemporáneo y seguramente pupilo, siendo ambos estimados como “los pintores más célebres de esta Ciudad”.¹²⁷¹

Poco se conoce a ciencia cierta de su biografía, aunque sus trabajos confirman haber sobrevivido a Risueño, aunque no debió hacerlo por demasiado tiempo. Para 1750-2, en que pueden datarse las preguntas del *Catastro de Ensenada*, el único artista que aparece ya con el nombre de Francisco de Benavides, no es sino su hijo, también pintor que en ese momento gozaba del rango de oficial y que contaba con 37 años de edad.¹²⁷² Sobre Benavides padre se habrá de retornar *a posteriori*, ya que no ha sido posible identificar estos dos lienzos que realizó para el coro. Otras piezas de ornato para este espacio, las suponían dos láminas con enmarcaciones verdes y caprichos dorados, con las representaciones cordistas de *Jesús y María*, que fueron donadas a la comunidad en junio de 1755, por testamento de doña Mariana Serrano.¹²⁷³

Este espacio contaba además con una sillería lisa entallada en pino con 17 asientos en lo alto y un pollo corrido en lo bajo, la cual estaba centrada por la silla del prepósito, que quedaba además señalada por la presencia sobre ella de un crucifijo con potencias de plata, que estaba dispuesto bajo un dosel carmesí. Los dos óculos de las ventanas estaban cerrados con vidrieras y cubiertos con cortinas azules de indiana,¹²⁷⁴ siendo este último elemento el que también estaba presente, tanto en el plano bajo como en el alto, para cerrar la puerta de acceso al coro, situada en el lado del Evangelio. Como es obvio, el suelo quedaba cubierto por un esterado, mientras al frente se encontraba cerrado por una baranda línea pintada de blanco.

¹²⁷¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 35v-36r.

¹²⁷² ARChG. Catastro. *Respuestas generales. Granada*. Libros 315-6. Así también, Benavides hijo figura avecindado en la Parroquia de San José, por tanto, dentro del entorno más cercano a los caracciolinos, con una asignación de 540 reales por su trabajo, sin que consten otros ingresos. Véase también, López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz, “Artes y oficios en Granada, 157-88.

¹²⁷³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 60v.

¹²⁷⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

En lo que respecta a las alhajas de metal, aquí se localizaban seis candeleros de hierro, cuatro de hojalata, una palmatoria de latón, una lamparilla de hojalata y una esquiladera de hierro. Por supuesto, el coro contaba con otros elementos necesarios, como tres facistoles, que servían también indistintamente para la iglesia, una benditera hecha en barro cocido, un Breviario y un Martirologio, junto con algunos libros de meditación.

Para dar por finalizado el comentario del coro, conviene hablar del órgano, un instrumento fundamental para la liturgia más solemne, con el que la comunidad no contó culminado hasta el año 1797.¹²⁷⁵ Así, para el 31 de agosto aún se trabajaba en su compostura, dado que en esa jornada se le instala el registro de flautas del lado derecho. Con todo, permanecería incompleto aún en mayo de 1800, cuando la comunidad compra, por 420 reales, 21 cañones grandes de madera y algunas otras piezas, para completar el flautado del lado izquierdo. Se estimaba entonces que componerlo en su totalidad requeriría de una inversión de 100 ducados.¹²⁷⁶

Por último, el espacio de la nave de la iglesia que no ocupaban los altares colaterales, no consentía una presencia mobiliaria que excediese lo estrictamente necesario. Ornamentalmente, contaba con cuatro pinturas pequeñas de *San Pedro de Alcántara*, *Santa María Magdalena*, *San Francisco de Asís* y *Santo Tomás de Aquino*, las cuales se ubicaron en el coro hasta 1745.¹²⁷⁷ El pavimento de barro estaba completamente cubierto por esteras.

Para las funciones del colegio y las hermandades, sólo se contaba con tres bancos, uno de nogal y dos de pino. Algo más abundante era la presencia de confesionarios, que suponían el número de ocho, lo que contrasta con la cantidad de 13 de que por las mismas fechas habla el

¹²⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 1ª parte, fol. 12r. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3753, 2ª parte, fols. 183r-191r. No obstante, se tiene constancia del inicio de la compostura del órgano a partir de diciembre de 1778, a cargo del maestro Salvador Pavón, quien, hasta su última intervención fechada en mayo de 1780, cobró por este alabado trabajo 11.400 reales. Para la instalación de este instrumento fue necesario llevar a cabo una pequeña obra en el coro, la cual dirigió el maestro albañil Fernando Toledo, con un costo de 266 reales.

¹²⁷⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 117r.

¹²⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, fols. 60r-64r.

padre Echeverría en sus crónicas,¹²⁷⁸ lo que no constituye sino una evidente exageración de la actividad pastoral real de la comunidad. En los días señalados, la capilla mayor se cubría con una alfombra. Por su parte, las ventanas estaban cerradas con vidrios y enrejados, así como la luz que por ellas entraba era regulada con cortinas de tafetán azul, que se hacían de color negro en la puerta de la sacristía.

Altar de Santa Gertrudis

Se ubicaba sobre el machón del atrio que queda hacia el lado del Evangelio. Sobre éste, se disponía una pintura mediana de *San Antonio de Padua*, a modo de coronación del retablo, que era sencillo, de tres calles y sobredorado por completo. De lo alto del altar pendía una lámpara de plata pequeña, de 24 onzas de peso, con una cadena de 40 eslabones.¹²⁷⁹ Sobre el ara se disponía una cruz de Jerusalén de taracea donada por los caballeros de la Real Chancillería que integraban la hermandad de Santa Gertrudis, junto con dos candeleros y un atril de madera sencillos.¹²⁸⁰

El ara era de madera recubierta de badana, mientras que su frontal era textil y se ubicaba, como era usual en el resto de capillas, dentro de un marco lúneo sobredorado. El velo que adornaba el altar era de persianas.¹²⁸¹ No obstante, el retablo se mantuvo sin dorar, al menos hasta el año 1739, pues a finales del año anterior la hermandad aún apuntaba este estado, al tiempo que pretendió, sin conseguirlo, trasladarse al más enriquecido altar de la *Virgen de las Misericordias*.¹²⁸²

¹²⁷⁸ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 146-7.

¹²⁷⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, fols. 60r-64r.

¹²⁸⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, fols. 60r-64r.

¹²⁸¹ Diccionario de la lengua española, s.v. “persiana”, consultado el 19 de diciembre de 2017, <http://dle.rae.es/?id=SjDZ41o>. Tela de persianas es aquel textil de seda con varias flores tejidas y diversidad de matices.

¹²⁸² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 105r-v.

En cuanto atañe a la efigie de *Santa Gertrudis*, ésta fue realizada por Torcuato Ruiz del Peral hacia 1731, por encargo del padre Manuel del Castillo.¹²⁸³ La intencionalidad, como se pudo comprobar, no fue otra que promover la fundación en torno a esta devoción de una hermandad conformada por las más altas dignidades de la Audiencia granadina, con la que afianzar la vieja vinculación entre esta institución y los clérigos menores, que con ello verían también aumentadas sus limosnas. Se trataba de una talla menor que el natural a la que, por desgracia, se le pierde la pista tras la desamortización de 1835. De ella no existe ningún tipo de testimonio, más allá de la interpretación *sui generis* que la imprenta granadina de Ribera depositó en el lote de estampas impresas en 1763.¹²⁸⁴

Por consiguiente, poco se puede aportar en lo que respecta a su análisis estilístico, más allá de la prestablecida iconografía con que era comúnmente representada como abadesa benedictina de ampuloso hábito negro, sosteniendo el báculo abacial en la mano diestra, al tiempo que lleva la siniestra hasta el corazón. Éste, a su vez albergaba una pequeña representación en relieve del Niño Jesús, de cuyos labios salía una filacteria con la sentencia “In corde Gertrudis invenietis me” —“Me encontrarás en el corazón de Gertrudis”—, en tanto que esta santa es considerada como una de las más primitivas iniciadoras de la piedad cordista.¹²⁸⁵

Se coronaba esta talla con una diadema de plata grande, materia en que también estaba labrado su báculo; tanto éstas como la mayor parte de las alhajas, no eran propiedad de la hermandad, sino que habían sido cedidas a la orden tras haberlas costeadado el padre Castillo. De otro lado, dada su cronología, esta talla debía responder a los trabajos de una primera etapa de un Ruiz del Peral que había llegado a Granada nueve años antes, para perfeccionarse en el arte de la escultura de la mano de Diego de Mora.¹²⁸⁶ De haberse conservado la talla de *Santa Gertrudis*,

¹²⁸³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹²⁸⁴ MHCT. Colección de Grabados. N° de inventario: 7909.

¹²⁸⁵ Colombás, *La tradición benedictina*, 5. Et, José A. Díaz Gómez, “Un debate ilustrado sobre el Corazón en el IV Concilio Provincial Mexicano (1771)”: *Quiroga, revista de patrimonio iberoamericano* 9 (2016), 50-63.

¹²⁸⁶ Antonio Gallego Burín, “Un escultor del siglo XVIII. Torcuato Ruiz del Peral”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 2 (1936): 185-327. Et, Ana Mª

supondría un elemento de gran interés a la hora de completar el catálogo más temprano de Ruiz del Peral, pues los primeros trabajos documentados de este escultor se remontan a sus primeros encargos para la *Catedral de Guadix* en 1737.¹²⁸⁷

Al mismo autor, pero ya en la trayectoria final de su vida, se encomendó la culminación del enriquecimiento de este altar, cuando, entre 1740 y 1773,¹²⁸⁸ recibe el encargo por parte de la congregación religiosa de realizar las efigies de una vara de altura de *San Antonio de Padua* y *Santa Margarita de Cortona*. Éstas estaban destinadas a las repisas de las estrechas calles laterales del retablo de *Santa Gertrudis*, que era propiedad de los caracciolinos. No debe extrañar la implantación de este tipo de devociones en este contexto, puesto que la Congregación de Clérigos Regulares Menores estaba enormemente condicionada desde sus orígenes por el filofranciscanismo que profesaba el mismo Francisco Caracciolino.

Además, se trataban estas devociones franciscanas de dos de las más seguidas por la feligresía femenina de la época, en tanto que san Antonio era invocado para encontrar un buen marido y santa Margarita era considerada protectora en el trance del parto. Todo ello evidencia más si cabe esa dimensión con la que se implantan estas devociones para, como ya quedó analizado, tratar de encauzar la participación de las esposas e hijas de los jurados de la Real Chancillería, los que vetaban la participación femenina en la vida de la Hermandad de Santa Gertrudis.

Gómez Román, *Escultores de terrible condición. La escultura en el sistema de las artes desde el siglo XVI al XIX* (Granada: Universidad, 2015), 76-88.

¹²⁸⁷ Miguel A. León Coloma, “La escultura en la Catedral de Guadix”, en *La Catedral de Guadix, Magna Splendore*, 265-270 (Guadix: Cabildo de la S.A.I. Catedral, 2007). Et, Ignacio López-Muñoz Martínez, *Torcuato Ruiz del Peral. Escultor imaginero de Exfiliiana*. (Granada: Diputación Provincial – Ayuntamiento del Valle del Zalabí, 2008), 20-25, 144-5.

AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3753, 2ª parte, fol. 180v. Se tienen, además, noticias de la última de la ampliación de este retablo en septiembre de 1778, momento en que la congregación invierte 37 reales en el añadido de un golpe de talla en el extremo superior, destinado a albergar el tiro del velo del retablo y un pequeño crucifijo de talla.

La talla de *San Antonio de Padua* se conserva, nuevamente, entre los muros de la Parroquia de San José. Entre tanto, la imagen de *Santa Margarita de Cortona* viene dándose por perdida, aunque en el año 2016 la Galería Coll & Cortés de Madrid sacaba a subasta una pequeña talla de bulto de la misma, que fue finalmente adquirida por el Birmingham Museum of Art y que encaja bastante bien dentro de las connotaciones identificativas de la talla que fue ejecutada por Ruiz del Peral para los caracciolinos. De hecho, en dimensiones y estilo compositivo coincide con la otra efigie de *San Antonio de Padua*. No obstante, dentro de la dinámica habitual del mercado del arte, en pro de suscitar un mayor interés, la escultura de *Santa Margarita* fue atribuida a José de Mora y datada entre 1700 y 1720.¹²⁸⁹

Hay quien ha querido ver en ella un tipo femenino que anda a medio camino entre la *Virgen de los Dolores* de los oratorianos y la *Santa Teresa* de la *Catedral de Córdoba*. Sin embargo, los rasgos que presenta la *Santa Margarita*, especialmente en la fisonomía del rostro, se recortan y suavizan, fuera de la mayor prominencia y rigor característica de los Mora, para acusar un influjo deudor de éstos, pero un gusto estético más tardío, que apunta irremediabilmente hacia la gubia de Torcuato Ruiz del Peral.

Otra pista viene dada por el tratamiento de los paños, que se tornan mucho más cortantes y crujientes, como es inherente a la Escuela Granadina de Escultura de mediados del siglo XVIII, lo que tampoco guarda relación con los pliegues tubulares y ondulados que caracterizan a José de Mora e incluso a Pedro de Mena. A fin de cuentas, este último es quien consagra una tipología muy concreta a la hora de representar a las figuras franciscanas, culminante en los trabajos que comparte con Alonso Cano para los ciclos escultórico de mediados del siglo XVII del primitivo *Convento del Santo Ángel Custodio* y del actual *Convento de San Antón*, ambos en Granada, en las que Mora se basaría de forma más intermitente.

¹²⁸⁹ Birmingham Museum of Art collection. “Saint Margaret of Cortona”, Birmingham Museum of Art, <https://artsbma.org/collection/saint-margaret-of-cortona/> (Consultado el 19 de diciembre de 2017).

Quien más tardíamente sí volvería sobre estos esquemas sería Ruiz del Peral, quien asumiría el encargo de un ciclo franciscano semejante para el *Convento de San Francisco* de Guadix en las medianías de la decimoctava centuria. Así también lo pone de manifiesto el pequeño *San Antonio de Padua* que, de su mano, hoy se conserva entre los fondos museísticos de la *Abadía del Sacromonte*.¹²⁹⁰ En cualquier caso, tratándose a un mismo tiempo la de santa Margarita de una iconografía poco recurrente, dentro de la cual es el ejemplar caracciolino el único caso que se conoce dentro de la producción de Ruiz del Peral, no se puede renunciar a la posibilidad de que su *Santa Margarita de Cortona* compartiese grandes similitudes con la del Museo de Birmingham, si es que no se trata de la misma, lo que por desgracia no puede ser verificado documentalmente.

Si hubiese que buscar semejanzas entre su rostro redondeado, con unas facciones dulcificadas dentro de cierto ademán patético, centrado por una boca pequeña y apenas carnosa, sobre un marcado hoyuelo en la barbilla, éstas se habrían de establecer con respecto al tipo femenino que se evidencia en la desaparecida *Virgen de Belén* de la *Catedral de Guadix* o en las dolorosas granadinas de las actuales parroquias de la Magdalena y de los Santos Justo y Pastor. Igualmente caracteriza a estas efigies, como a la *Santa Margarita*, la tonalidad más rosada de las carnaciones en detrimento de la mayor palidez que caracteriza a la producción de la etapa precedente, así como esa disposición de las manos ligeramente más rechonchas en los tipos femeninos que en los masculinos. Por lo demás, hay en esta efigie un marcado contraposto que se aleja de la mayor verticalidad del eje compositivo de los tipos franciscanos de Alonso Cano y Pedro de Mena, más acorde con la producción de los Mora, de la que Ruiz del Peral es deudor directo.

Así, la mayor tensión se acusa en la pierna derecha, para permitir que la izquierda se muestre ligeramente flexionada y retrotraída, en aras de un mayor naturalismo que busca la captura de un instante. El cuerpo

¹²⁹⁰ López-Muñoz Martínez, *Torcuato Ruiz del Peral*, 68-9. Et, Ignacio López-Muñoz Martínez, “Aspectos inéditos en la creación artística de Torcuato Ruiz del Peral: hacia una nueva estética concebida desde el sincretismo formal y el falso cromático”, *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»* 21 (2008): 55-76.

queda envuelto por un corpóreo hábito grisáceo, que imita en su policromía la áspera textura de los tejidos de arpillera, propuesta por Alonso Cano y Pedro de Mena para revestir las iconografías franciscanas. Por su parte, el rostro queda ceñido por una amplia toca fruncida en tonos marfileños, con un ligero adorno policromo en el centro del cuello, simulando la unión de las costuras. Este elemento está inspirado completamente en los mismos tocados de viudedad con que José de Mora enmarcaba la faz de sus dolorosas, a modo de punto de claridad que permite que el rostro no quede ensombrecido por la intensidad cromática del manto. En este caso, su presencia está justificada en tanto que ese tipo de tocas eran propias de la rama terciaria femenina de los franciscanos.

Por lo demás, las gráciles manos sustentan un interesante crucifijo de bulto, salido de la misma gubia de Ruiz del Peral con gran perfección e identificable con sus otros trabajos cristológicos de mayor formato. La presencia de este elemento, hacia el que se vuelve la mirada lánguida de la santa, fuerza la rotación del eje compositivo que encierra a la figura, el cual no describe sino una ligera espiral propiamente dieciochesca.

Algo similar ocurre con la talla del *San Antonio de Padua* que, si bien a nivel policromo vuelve a mirarse en Cano y Mena, en cuanto se refiere a la composición, ésta pertenece netamente al campo de Ruiz del Peral, quien incorporó a esta iconografía algunas innovaciones basadas en estampas, pasando a disponer al santo caracterizado por una tensión que dispone las piernas con una gran separación. Así, la izquierda es llevada hacia atrás, mientras que la derecha queda adelantada y flexionada casi por completo, en una actitud de elevada espera del descenso del Niño Jesús, cuya talla original se ha perdido.

Con ello, Torcuato aporta a pequeña escala y salvando todas las distancias, la experiencia compositiva de la talla homónima que realiza para los franciscanos de Guadix y que actualmente se expone en el Museo de Arte Diocesano del municipio. Con ésta, además, comparte la recreación de un tipo masculino mucho más suavizado, de facciones redondeadas y expresión algo ingenua. Pese a la brevedad de margen que la amplia tonsura deja para el tratamiento de los cabellos, éstos se

llenan de aire y movimiento, reforzando esa idea de etereidad ascendente que pretende manifestar la composición.

Las manos vuelven a ser gruesas y amaneradas, aunque con una acentuación de rasgos más vigorosa y masculina, un aspecto al que igualmente contribuye la tonalidad más tostada de unas carnaciones que, en el rostro quedan contrastadas por la evidencia cromática de la barba rasurada. A causa de su fisionomía, esta escultura venía siendo atribuida tanto a José de Mora como a Pedro de Mena,¹²⁹¹ aunque ya ha podido comprobarse cómo cronológica y estilísticamente guarda importantes diferencias con la producción de éste, como se evidencia asimismo en el tratamiento de las cuencas oculares que, en esta ocasión, son más amplias y redondeadas, y menos rasgadas.

Capilla de la Virgen de las Misericordias

La imagen que la presidía no era sino una talla de bulto, de tamaño de en torno a una vara castellana,¹²⁹² de la que apenas han quedado algunos difuminados testimonios fotográficos de principios del siglo XX. Se le pierde la pista durante la reforma acometida en la Parroquia de San José en los años 70,¹²⁹³ afirmando algunos veteranos testimonios que fue destruida por el párroco, junto con la talla del *Dulce Nombre de Jesús*, en base a su estado de deterioro. Nada se conoce sobre su autoría, aunque llegó a San Gregorio Bético junto con los primeros caracciolinos que aquí se establecieron. En tanto que particularísima advocación mariana ligada a la Congregación de Clérigos Regulares Menores, originalmente ya contaba con un altar propio en el lado del Evangelio,¹²⁹⁴ estando éste reubicado en la primera capilla del mismo

¹²⁹¹ Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 455-9. Et, Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 387-91.

¹²⁹² APSJ. *Inventario general*, 1867, pág. 19.

¹²⁹³ APSJ. *Inventario general*, 1971-1973, fols. 64r-70v.

¹²⁹⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42.

lado tras la ampliación de la iglesia en 1695, una ubicación un tanto problemática por el fácil acceso al mismo desde la calle.

Así lo pone de manifiesto la situación expuesta en la sesión capitular de 12 de diciembre de 1725, cuando el prepósito Lucas de Nava alude al problema que revestía la custodia de las alhajas de la imagen y láminas de esta capilla, por estar situada en la inmediatez de la puerta de la iglesia. Pese a todo el cuidado puesto en la custodia de este espacio cultural, algunos de los efectos aludidos comenzaban a ser echados en falta, de modo que la propuesta del prepósito no es otra que retirar inmediatamente las alhajas de mayor valor y buscar el medio de reponer cuanto había sido sustraído, al menos económicamente, para poder reinvertir esos beneficios en otro tipo de adornos del templo:

determinaron los Padres se buscasen personas que comprasen dichas láminas y, con su producto (y con el de cuatro lámparas de plata, que por no haber aceite con que ardan están muchos años ha levantadas hasta el techo y, por consiguiente, recibiendo la plata mucho detrimento) se agrande y aumente la lámpara que continuamente alumbraba dicha imagen de Nuestra Señora de las Misericordias. Y asimismo, que se pinte la dicha Capilla en el mayor primor que se pueda, para que de esta forma quede dicha capilla adornada y sin el riesgo que se ha experimentado con las láminas.¹²⁹⁵

Las láminas debían revestir cierto interés, puesto que no se escatima en valorar los beneficios que de su venta se podían extraer; se sabe que, antes de que se repitiesen las sustracciones, el número original de láminas que ornaban la capilla de las Misericordias era de 50, todas ellas con pasajes mariológicos.¹²⁹⁶ Para acometer esta empresa, se decidió comisionar a los padres Pedro de Casanova y Martín Ramírez, “y que éstos, para la tasación de las láminas, llamasen a Don Joseph Risueño y a Don Francisco Benavides, pintores los más célebres de esta Ciudad, y que para la disposición de las lámparas, se valiesen de Don Juan Ruiz Luengo, Maestro de Platero, y de quien esta Comunidad

¹²⁹⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 35v-36r.

¹²⁹⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42.

tiene enterísima satisfacción”.¹²⁹⁷ Con todo, la hechura de las lámparas se demora en dos años, pues este último artesano comunica a la comunidad el 1 de abril de 1727 que, debido a su avanzada edad, prefiere que busquen a otro platero al que realizar el encargo.¹²⁹⁸

Sin que se conozca quien acometió finalmente este trabajo, el 11 de julio de 1727 la nueva lámpara de la capilla de las Misericordias estaba terminada. De la venta de las cinco pequeñas lámparas que anteriormente iluminaban este espacio se sacaron 1.969 reales con 24 maravedís, debiendo poner la comunidad algo más de dinero para la nueva, que finalmente importó 1.998 reales con 24 maravedís.¹²⁹⁹ Además, para investigar el robo de las alhajas de la *Virgen de las Misericordias* se comisionó a los padres Francisco Blanco y Miguel Caballero, quienes acabaron reduciendo el ámbito de las sospechas a los propios integrantes de la comunidad religiosa, momento en el cual se paraliza *sine die* la investigación, el 14 de julio de 1729.¹³⁰⁰

La imagen era presentada con una media luna a los pies, corona y ráfaga de plata, la cual caía hasta los hombros de la imagen, donde dos pequeños ángeles de orfebrería se disponían a modo de remate. Se la solía vestir en tonos encarnados surtidos de encajes de plata, al tiempo que el rostro quedaba ceñido por un estrecho rostrillo de pedrería falsa. De su mano derecha pendía un rosario de gemas engarzadas en filigrana de plata, mientras que con la izquierda sujetaba a un Niño, posiblemente posterior, que se mostraba inquieto y posicionado hacia abajo para interactuar con el fiel, lo que contrasta con la mayor rigidez frontal de la efigie mariana.

Sin lugar a dudas debe tratarse de una talla del primer tercio del siglo XVI, que llegó a Granada con el mismo establecimiento de los caracciolinos en el hospicio de la calle Elvira en 1639. Ello viene a quedar corroborado por los restos que, en la Parroquia de San José, se conservan de su primitivo retablo, de factura plateresca bastante tardía, y del que únicamente subsisten enmendados su cuerpo central y la

¹²⁹⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 35v-36r.

¹²⁹⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 43r-v.

¹²⁹⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 46r.

¹³⁰⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 2ª parte, fol. 32r.

pequeña repisa del remate superior.¹³⁰¹ Así pues, la decoración se realiza a base de roleos y motivos vegetales policromos, que en su desarrollo acaban adquiriendo forma de bichas. Algunos otros elementos ornamentales se intercalan con aquellos, como la testa alada de un querubín centrando el friso superior, como en lo que parece ser el banco figuran dos tondos pictóricos con las testas del matrimonio comitente, que no ha podido ser identificado, así como por tres cartelas con moldura dorada, que conforman la siguiente lectura:

ORA PRO

MARIA

NOBIS

Muy interesante se presenta la solución de las dos columnas laterales, cuyo arranque bulboso se apoya sobre un podio cilíndrico ornado con palmas y querubines, para dar desarrollo a un correcto orden corintio, que completa su decoración con la inclusión de guirnaldas en los fustes. Muy semejante es el adorno de la pequeña repisa añadida en la parte superior, donde las columnillas son lisas y cuyo nicho remata en una pequeña venera coronada de nuevo por roleos vegetales en relieve. A los pies de esta repisa se distingue la cartela con la advocación titular del retablo, de modo que puede leerse: “MATER MISERICORDIÆ”. Dado que las descripciones no son más precisas, se desconoce la entidad los elementos que completaban el resto del retablo.

Por su parte, el frontal del altar era de mármoles y, sobre el mismo, se disponía una cruz de madera con sus dos candeleros compañeros. Desde la clave del arco en que se alojaba esta devoción, la congregación tenía dispuesta una de las lámparas de plata de mayor capacidad del templo. El cuidado, aseo y ajuar de la imagen estaba encomendada a la responsabilidad de una única camarera, cargo que recaía sobre la criada de turno que sirviese en la casa de la canongía de la Catedral a que estaba sujeta la dotación de esta capilla.¹³⁰²

¹³⁰¹ Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 455-9. Et, Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 387-91.

¹³⁰² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

Capilla de la Virgen de la Aurora

Como no podía ser de otra forma, el espacio cultural que comportaba una mejor, más rica y más abundante dotación, no podía ser sino el correspondiente a aquella corporación cuyos integrantes gozaban mayoritariamente de una elevada posición social. En este contexto, el 8 de mayo de 1698, la Hermandad de la Aurora tomaba posesión con toda solemnidad de la que entonces era la única capilla con cierta profundidad con respecto a la planta general del templo.¹³⁰³ Ésta había sido conformada durante la ampliación 1695, en base al acceso lateral del templo, para albergar en ella la efigie de *San Roque*.¹³⁰⁴ Pero, con el traslado de los cofrades de la Aurora a San Gregorio Bético, arribaba también una devoción incomparablemente más popular y encendida en el común del Albaicín y la Alcazaba.

La capilla previamente ocupada por la efigie de *San Roque* no revestía una mayor complejidad que la anterior de la *Virgen de las Misericordias*, quedando reducida a un simple nicho sobre un ara de piedra. Empero, en los días previos a su instalación, los hermanos de la Aurora trajeron de su ubicación anterior en la Chancillería una gran cantidad de efectos muebles y alhajas de todo tipo, todos pertenecientes exclusivamente a la misma corporación seglar. Sin lugar a dudas, su efecto máspreciado lo constituía la misma imagen de su titular, perfectamente documentada en su hechura por la gubia de Bernardo de Mora, en lo que además los legajos de archivo caracciolinos afirman incontestablemente ser este Bernardo el padre de la saga de imagineros y no su hijo homónimo.¹³⁰⁵

Esta puntualización se hace necesaria, dado que la errónea datación de la imagen en 1698 —ya que, como se indicó, se viene dando erróneamente por sentado que la fecha de fundación de la hermandad es la misma que la de su asentamiento en San Gregorio Bético— ha movido a algunos historiadores a afirmar que su autor debió ser Bernardo de Mora hijo, dado que el padre fallece en 1684.¹³⁰⁶ Pero, la

¹³⁰³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, 47v.

¹³⁰⁴ AIGM. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62r.

¹³⁰⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹³⁰⁶ Palomino Ruiz, *Diego de Mora*, 141-2.

documentación no deja lugar a dudas y su efigie titular fue realizada, como es evidente, con anterioridad al deceso del patriarca de los Mora.¹³⁰⁷ Además, corresponde a su particular genialidad la introducción de la aún extraña iconografía de María bajo la advocación de la Aurora en el ámbito granadino y, aún más, todo apunta a que también contribuye a su simplificación y popularidad en éste.

Quizás una cierta orientación sobre la antigüedad de la hermandad y su imagen titular pueda contribuir a proporcionarla una de las piezas documentadas de mayor antigüedad dentro del patrimonio de esta cofradía, que hasta finales del siglo XIX siempre acompañó a la *Virgen de la Aurora* en sus distintos espacios culturales. Se trata de un lienzo “de tres varas de alto por dos y media de ancho”,¹³⁰⁸ y firmado por el pintor granadino Pedro Atanasio Bocanegra (1638-84) y acompañado de su fecha de realización en 1671.¹³⁰⁹

En él figura el tema de *La visión de san Nicolás de Tolentino*; un episodio de misticismo por el que este monje agustino del siglo XIII, tras caer enfermo, obtuvo la sanción al experimentar una visión en que la misma Virgen descendía del Cielo para hacerle recobrar la salud. Lo más interesante de este lienzo, ejecutado con el trazo certero y el cromatismo contrastado habitual en Bocanegra, radica en la reinterpretación que se hace de dicha visión mística, en que la Virgen desciende circundada por una iconografía que la identifica como personificación de la aurora matutina. Así, la composición de la escena sigue esquemas que están presentes en otras obras contemporáneas del mismo autor, como la *Visión de la Storta*, que realiza para la vecina *Iglesia de San Pablo*.

De este modo, figura san Nicolás de Tolentino ataviado, naturalmente, con el negro hábito agustino, inserto en el contexto de un claustro y acompañado por un correligionario a modo de testigo del

¹³⁰⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹³⁰⁸ APSJ. *Inventario general*, 1867, pág. 19.

¹³⁰⁹ Emilio Orozco Díaz, *Pedro Atanasio Bocanegra* (Granada: Facultad de Letras, 1937), 46-7, 93. Así lo recoge también el profesor Orozco, clarificando que aquella otra fecha que aporta Gómez-Moreno de 1674, no debe ser sino una errata derivada de las dificultades de legibilidad de la firma y la fecha sobre el lienzo; véase, Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 455-9.

suceso. Aquel, se dispone en ademán de arrobamiento, ante la contemplación de la Virgen, que desciende hacia él desde un nebuloso rompimiento celeste colmado de ángeles en diferentes actitudes, y lo hace guiando un carro dorado que va tirado por un león y un cordero, como símbolos de las virtudes marianas de la fortaleza y la mansedumbre. Así también, el ampuloso manto celeste de santa María cae hacia atrás, donde es sostenido por un ángel, siendo también angélicas criaturas las que circundan al santo protagonista por la parte inferior, sosteniendo atributos alusivos a su hagiografía, como la penitencial calavera sobre el libro de meditación, el ramillete de azucenas alusivo a la pureza o la mitra que rehusó.

A nivel laudatorio, esta advocación de la Aurora parece ser tan vetusta como el mismo cristianismo que, al venerar a Jesucristo como el “sol de justicia”, “que no conoce ocaso”,¹³¹⁰ establece un natural paralelismo con respecto a aquello que en el plano de los astros antecede al nacimiento diario del Sol, como es el lucero de la aurora, identificable con la Virgen María. No obstante, parece ser que habrá que esperar hasta los albores del siglo XVII, para que el teatro del Siglo de Oro comience a popularizar con fuerza esta forma de aclamación mariana dentro del gran potencial plástico del género teatral que suponían los autos sacramentales.¹³¹¹ Para representar a esta Virgen María en su identificación con la aurora que precede al día, recurrieron a la fuerza visual que comportaba en la iconografía clásica la representación de la deidad pagana que personificaba a la aurora.

La diosa romana Aurora —*Ἐως* en la mitología griega—, era representada con túnica blanca en relación con el color propio del lucero de la mañana, que se cubría con un manto “azafranado” alusivo a los primeros rayos del amanecer.¹³¹² Al igual que el dios Sol, surcaba el firmamento cada mañana antecediendo a éste, sentada sobre un carro tirado por corceles blancos. En consecuencia, el teatro del Siglo de Oro

¹³¹⁰ Franz J. Dölger, *Paganos y cristianos. El debate de la Antigüedad sobre el significado de los símbolos* (Madrid: Encuentro, 2013), 57. Et, Palomino Ruiz, “La «Aurora María», 139-58.

¹³¹¹ Palomino Ruiz, *Diego de Mora*, 409-14.

¹³¹² “*Ἐως* «la de azafranado peplo»”. Miguel A. Elvira Barba, *Arte y mito: manual de iconografía clásica* (Madrid: Sílex, 2008), 198-201.

lo tuvo bastante fácil a la hora de simplemente sustituir en aquella olvidada tradición iconográfica a la diosa pagana por la efigie tocada con un velo de la Virgen. Realmente, el gran mérito de Bernardo de Mora y su taller consistió en popularizar este tema, algo que acabaría por consagrar finalmente su hijo Diego, sumándolo a una simplificación de los elementos iconográficos que facilitase la composición en bulto redondo. Un antecedente próximo pudiese haberlo constituido la desaparecida *Virgen de la Aurora* que fue realizada para su hermandad de Motril en 1679, sin que se conozca su autoría.¹³¹³

Es a partir de este momento cuando la *Virgen de la Aurora* aparece representada plena de fuerza, sedente sobre un trono de nubes sostenido por ángeles infantiles. Mientras que con su mano izquierda blande el cetro de su realeza y autoridad, con la derecha sostiene un esbelto estandarte con el anagrama mariano, pues no debe olvidarse que esta avocación estaba ligada al ejercicio comunitario del rosario matutino. En el caso de la talla que se veneró en San Gregorio Bético, estos dos últimos elementos estaban realizados en orfebrería, al igual que la corona de la imagen y la media luna de sus pies, igualmente hechas en plata.

En lo que respecta a la policromía, las carnaciones son visiblemente pálidas, pues no se puede obviar que a fin de cuentas se trata de una personificación de la inmaculada luz del alba. A un tiempo, los tonos propios de los paños varían con respecto al cromatismo que se veía en la iconografía clásica, pues aquí se decide respetar la tradición mariana por la que el manto que envuelve a la figura es de un intenso azul, optando por revestir la túnica de tonos encarnados, más próximos al cromatismo “azafranado” que era seña de identidad de la deidad pagana.

No obstante, este juego cromático no siempre se mantuvo del mismo modo, pues en el siglo XVIII se imponen a esta representación los colores de la tradición inmaculista, dentro de la variante promovida por el mismo Diego de Mora desde su taller. Así, la túnica de las diferentes representaciones de la *Virgen de la Aurora* comienza a impregnarse de blanco inmaculado, mientras que el azul del manto se

¹³¹³ Palomino Ruiz, *Diego de Mora*, 417-8.

mantiene. De hecho, al benjamín de los Mora recurre la hermandad en agosto de 1718, para mudarle en este mismo sentido el color de la túnica a su efigie titular, a lo que los caracciolinos consiguen imponerse ante el temor de que este cambio en la fisonomía de la imagen pudiese motivar el enfado de los fieles y el detrimento de las limosnas.¹³¹⁴ De que la *Virgen de la Aurora* de Bernardo de Mora mantuvo los tonos encarnados de su túnica ofrecen testimonio los repintes posteriores, que han acabado cubriendo este elemento de un impropio rojo de gran intensidad.

En lo que respecta a la composición, la talla reúne los caracteres fundamentales que conforman el sello estilístico de los Mora para estas devociones de gloria, de iconografía más amable. La compostura del tipo femenino es esbelta, con un rostro redondeado y despejado, el cual contiene unos arcos circunciliares perfectamente arqueados, que enmarcan ampliamente unos ojos notablemente grandes que dirigen su mirada con decisión hacia el espectador. Como es habitual en estos dulcificados tipos femeninos de los Mora, la nariz es pequeña y recta, al igual que la boca, que es algo reducida, pero al mismo tiempo comportando unos labios correctamente carnosos. Su ademán es contundente, pero también encierra algo de bella inocencia capaz de conmover y ensimismar al espectador. El mismo padre Echeverría, calificaría la belleza de esta imagen como “rara, y peregrina”.¹³¹⁵

Se trata de la representación de una doncella que no ha conocido corrupción alguna, por lo que se presenta desprovista de velo, siendo una oscura cabellera de mechones ondulados la que cae hasta la altura del pecho, siguiendo con exactitud el perfil de cabeza y cuello. No existen caprichos de volumen en el elemento capilar, pues su misión es únicamente la de subrayar la inmaculada cualidad de la tez. El resto de la composición dibuja una diagonal en la disposición de los brazos, en que la queda encerrado un gesto grácil y elegante, transmisor de una grandilocuencia congelada en el tiempo.

¹³¹⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 124v.

¹³¹⁵ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 135.

Por su parte, en el juego de paños, la anatomía queda camuflada casi por completo a base de pliegues descendentes que se hacen abundantes y voluminosos, especialmente en el manto, donde se llena de aire generando una sensación etérea sobre el más sólido y compacto elemento nebuloso. En este tratamiento de los pliegues de la imagen sedente hay una cierta afectación por la talla de la *Virgen de Belén* de Alonso Cano,¹³¹⁶ lo que no contribuye sino a tratar de afinar la datación de la *Virgen de la Aurora* entre 1664 y 1671. La peana original de la imagen nada tiene que ver con la actual, pues era de orfebrería con siete angelitos engarzados de la misma entidad, que portaban campanillas y exvotos, como se deja ver en las estampas del siglo XVIII.¹³¹⁷

Con todo, el catálogo artístico de Bernardo de Mora ‘el Viejo’ supone un trabajo que aún queda por completar en su mayor parte. Por el momento, no se documentan en su haber más representaciones marianas de gloria, posiblemente porque algunas de ellas permanezcan asentadas dentro del catálogo de atribuciones que viene correspondiendo a sus hijos y taller.¹³¹⁸ Quizá, salvando todas las distancias, puedan establecerse ligeras similitudes con la *Virgen Niña* de la *Basílica de San Juan de Dios*, que sí es una obra documentada por Gallego Burín como de su autoría.¹³¹⁹ No obstante, es incuestionable el poso legado por Bernardo en la producción escultórica de quienes aprendieron junto a él, especialmente en lo referente al haber de su vástago Diego, el cual acabó explotando en su taller la iconografía de la Virgen de la Aurora hasta sus más elevadas cotas.

Por lo demás, el adorno de la talla solía contar también con la adición de algunas joyas y un rosario de plata en la mano del cetro. Lo restante de la capilla de la Aurora se completaba con un sencillo retablo dorado, centrado por el amplio nicho, o pequeño camarín, que ocupaba

¹³¹⁶ Domingo Sánchez-Mesa Martín, “Lo múltiple en Alonso Cano escultor”, *Archivo Español de Arte* 296 (2001): 366-8. Et, Antonio Calvo Castellón, “Iconografías de la Virgen con el Niño en la pintura de Alonso Cano”, en *Meditaciones sobre un infante. El Niño Jesús en el Barroco granadino. Siglos XVII-XVIII*, coord. Ceferino Navarro Navarrete (Granada: Diputación Provincial, 2013), 84-103.

¹³¹⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol. Et, MHCT. Colección de Grabados. Nº de inventario: 8772, 8773.

¹³¹⁸ Martín González, *Escultura barroca en España*, 223-5.

¹³¹⁹ Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 296.

la imagen de la *Virgen de la Aurora*. Desde el centro de la bóveda del mismo, pendía un *Espíritu Santo* de talla que caía sobre la testa de la efigie mariana, mientras que la iluminación del mismo se proporcionaba de forma lateral con dos pequeñas arañas de tres mecheros cada una. Los fondos se habían sacado con un juego de velos de color carmesí y motivos florales en blanco.

El ático del altar estaba coronado por el anagrama mariano circundado por quince serafines de talla, mientras que las calles laterales contaban con dos repisas sobre las que se mostraban sendas tallas de *Santa Bárbara* a la izquierda y de *San José con el Niño* a la derecha. Esta última imagen era la depositaria de la devoción josefina que concurría en San Gregorio Bético. Es más, la efigie del *Niño* llegó a suscitar una inusual devoción independiente del santo patriarca, hasta el punto de que en junio de 1800 fue necesario componer dentro del retablo un pequeño nicho con su puerta de cristal, para reservar la talla del divino infante de los excesos de la piedad popular.¹³²⁰

Así también, para enriquecimiento de la capilla, un año antes, en enero de 1799 el conde de Villamena donaba una urna de mármoles, para el manifiesto.¹³²¹ En ese mismo año, el sagrario de la capilla, que era propiedad de la comunidad caracciolina, requiere de la colocación de una grapa, dado su estado de deterioro.¹³²² Al mes de julio siguiente, la comunidad adquiere una pequeña talla de candelero de la *Virgen del Carmen*, la cual ubica en un lateral de esta capilla, componiéndose para este fin una urna cerrada con un cristal por 23 reales.¹³²³ El lateral opuesto de esta capilla no tardará en verse completado, pues para 1801 se compuso una repisa para mostrar en ella otra talla de la *Virgen del Rosario*, asimismo de candelero, pero de tamaño natural, enriquecida con corona, cetro y media luna de plata.¹³²⁴

Parece existir bastante correspondencia entre esta talla y la que actualmente se venera en la Parroquia de San José como *Virgen de la*

¹³²⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 118r.

¹³²¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fols. 110r-v.

¹³²² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fols. 110r-v.

¹³²³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 113r.

¹³²⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3769, Inventario, s.fol.

Salud.¹³²⁵ Se trata de una imagen de factura regular, acometida en fechas bastante tardías para el barroquismo de la Escuela Granadina de Escultura, como lo suponen los primeros años del siglo XIX. Por ello, no debe sorprender la frontalidad inexpresiva que predomina en la talla, que actualmente no conserva sus manos originales, pues en su disposición primigenia portaba un niño Jesús sobre su mano izquierda.

En la mesa de altar, el sagrario y su copón eran también de plata, pero estas dos alhajas eran las únicas que no pertenecían a la hermandad, sino a los clérigos menores. A los lados de éste se disponían las correspondientes sacras, un atril de taracea y dos candeleros metálicos. El frontal de altar se cubría con paños de distinto color que, dependiendo del tiempo litúrgico, se colocaban en el interior de un marco de madera sobredorado.

De la clave del arco de la capilla pendía una lámpara de plata y vidrio de cinco cuartas de circunferencia y 52 eslabones, de peso total de 59 onzas.¹³²⁶ Sobre aquella, además, mirando hacia la nave, la hermandad había dispuesto un crucifijo de marfil sobre un rico dosel con cama de raso blanco, dos velos morados, dos placas de nácar, dos angelitos de talla y cuatro palmatorias de metal. Además, la hermandad conservaba y exhibía en esta capilla la mayor parte de sus bienes que, además de los ya expuestos y dada su considerable proporción, bien merecen una relación independiente que los presente:

¹³²⁵ Esta imagen fue la misma que, tras ser rescatada del emparedamiento en 1943, fue confundida por el párroco de San José con la primitiva *Virgen de la Aurora*, de modo que la nueva hermandad fundada bajo esta advocación mariana, la adoptó como tal. Ello ocurrió hasta el año 1949 en que, por su mayor adecuación a la estética cofrade, mudaron de nuevo la advocación de la Aurora en la dolorosa que, desde el siglo XVIII, venía venerándose en la Parroquia de San José como *Virgen de los Dolores*. Véase, López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa*, 509.

¹³²⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, fols. 60r-64r. La Hermandad de la Aurora gastaba en aceite para la lámpara 90 reales anuales; véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 1ª parte, fol. 4r.

Tabla nº45. Bienes de la Hermandad de la Aurora¹³²⁷	
Muebles	
▪	Dos escaños
▪	Un cofrecito
▪	Dos arcas pequeñas
▪	Dos bufetes
▪	Un atril de madera con embutidos de marfil
▪	Una caja de marfil en que se guardan los oros
Orfebrería	
▪	Banderola, cetro y media luna de plata de la <i>Virgen de la Aurora</i>
▪	La peana de la imagen, que está forrada de plata
▪	Una corona imperial de plata
▪	Cuatro arañas de plata
▪	Ocho milagros de plata
▪	12 campanillas de plata
▪	Cuatro candeleros y cruz de plata de tres cuartas de alto
▪	Una vara de estandarte con seis cañones y cruz de plata
▪	Una bacinilla de plata con dos tarjetas
▪	Una pulsera de nueve vueltas de perlas menudas
▪	Una pulsera de perlas de 12 vueltas
▪	Una gargantilla de perlas de ocho vueltas
▪	Un rosario de vidrio engarzado en plata
▪	Un rosario de gemas con engarce, cruz y medallas de plata
▪	Un rosario de piedra engarzado plata con tres medallas de metal
▪	Un rosario de coral, con engarce, cruz y medallas de plata
▪	Una joya de filigrana de oro con asa de lo mismo y 41 perlas
▪	Una joya de filigrana de oro con perlas y una grande al centro
▪	Una madreperla sin engaste
▪	Un cintillo de oro con un claveque

¹³²⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, fols. 60r-64r. En caso de disolverse la cofradía o de ésta decidir marcharse a otra iglesia sin motivo justificado, todos estos bienes pasarían a pertenecer a los clérigos menores.

▪ Un cintillo de oro con nueve diamantes
▪ Un cintillo de oro con una amatista
▪ Un cintillo de oro con tres esmeraldas
Textiles
▪ Una banderola con tarjeta de pinturas y cerco de flores de seda
▪ Una banderola bordada con dos águilas
▪ Una banderola de raso pajizo
▪ Una banderola de damasco carmesí
▪ Un estandarte de damasco blanco con cordones de seda carmesí
▪ Dos sobremesas, una carmesí y otra verde
▪ Siete velos de raso para el altar
Efectos varios
▪ Faroles
▪ Campanillas
▪ Dos láminas de cobre para imprimir estampas
▪ Libros de cabildo
▪ Esterado de la capilla
▪ Un crucifijo grande de talla, que sirve para las Vías Sacras
▪ Un cuadro grande con <i>La visión de S. Nicolás de Tolentino</i>
Bienes raíces¹³²⁸
▪ Una casa pequeña en la calle Fábrica Vieja, que da 12rs al mes
▪ Los baños de Sierra Elvira y algunas tierras adyacentes
▪ Una cueva que gana 3 rs cada mes

¹³²⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, fols. 60r-64r. Se incluyen dentro de este apartado por ser su entidad ciertamente significativa, hasta el punto de que los inventarios de la hermandad incorporan los bienes raíces en consideración de patrimonio de relevancia.

Capilla de la Virgen del Buen Consejo

Este espacio devocional surge hacia el año 1693 en la primera capilla del lado de la Epístola, cuando doña Elvira Antonia de Ágreda deja fundada una capellanía, para la cual costea la composición de un altar en que exhibir una reliquia de san Nicolás de Bari y un lienzo en el que este santo figuraba representado, procedentes ambas piezas de su veneración privada.¹³²⁹ En los primeros meses de 1720, este altar es trasladado a la tercera capilla del lado del Evangelio, para ceder su espacio anterior a la Hermandad de San Casiano, localizándose así a la izquierda de la puerta de la sacristía.¹³³⁰ La pintura de *San Nicolás de Bari* es de autoría desconocida, sin que se haya podido localizar, aunque queda documentado su formato regular y la entidad dorada de su marco. Así también, se conoce que el relicario describía una particular forma piramidal, estando realizado en plata sobredorada.

Con anterioridad a 1725, este retablo fue ampliado para incluir un trono dorado entre el retablo y el sagrario, revestido con cortinas y cama en tonos verdes, destinado a albergar la talla de vestir de la *Virgen del Buen Suceso*, que no tenía cabida en el nuevo retablo proyectado para el altar mayor. Esta representación de la Virgen con el Niño poseía un tamaño menor que el natural, pues los inventarios testifican que su altura era de una vara, es decir, unos 84 centímetros.¹³³¹ Solía presentarse ataviada con un rostrillo y peto de piedras falsas que pesaban dos onzas,¹³³² mientras que saya y manto estaba confeccionados en tisú de plata.

Del mismo modo, en plata refinada habían sido realizadas las coronas, el cetro y la media luna. Por su parte, el Niño sustentaba en su regazo un agnuscéi de plata, teniendo dos campanillas de lo mismo

¹³²⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42. Además, el 22 de marzo de 1701, día en que se lee su testamento, Elvira Antonia de Ágreda, “que en vida había donado una reliquia y un lienzo de San Nicolás de Bari, el cual había sido consagrado en un altar de la iglesia que la misma había costado con todo su adorno”; véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 68r.

¹³³⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 1r-v.

¹³³¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42.

¹³³² APSJ. *Inventario general*, 1867, pág. 19.

colgadas de cada mano. Por supuesto, su ajuar era mucho más amplio y rico en textiles y joyas, las que, sobresaliendo un rosario de coral, eran custodiadas por los cofrades. El mantenimiento de esta imagen, que tampoco ha podido ser identificada, corría a cargo de los clérigos menores, aunque no fue encargada por éstos, sino que procede de la donación ya comentada, que José Ruiz y María Valdivia realizaron a la congregación el 16 de julio de 1679,¹³³³ siete años antes de la fundación efectiva de la comunidad caracciolina.

Lo restante de este altar quedaba completado con dos pequeñas pinturas de *San Antonio de Padua* y *San Cristóbal* a cada lado. Del mismo modo se disponían, ya sobre la mesa de altar, dos pequeñas urnas de cristal y talla dorada que contenían sendas hechuras en cera del Niño Jesús, junto con seis candeleros de madera, una cruz de madera chapada en plata, un atril de taracea y la correspondiente ara de piedra, a la que se anteponía un viejo frontal de nobleza con marco sobredorado. Finalmente, en febrero de 1764, al introducir el padre Francisco Porro la devoción a la Virgen del Buen Consejo, el lienzo original de *San Nicolás* quedó desplazado a un lado del altar, siendo sustituido en el retablo por la pintura de esta advocación mariana.¹³³⁴ Como ya se indicó, era ésta una copia del fresco original del *Trecento*, descubierto el 26 de abril de 1467 en la iglesia de Genazzano. Dicha reproducción arribó a San Gregorio Bético desde la devoción particular del marqués de Campotéjar.

De acuerdo con lo que manifiestan las estampas difundidas por la misma congregación, esta pintura suponía una reproducción bastante fiel de su original, dentro de una composición propia de un icono, en que la Virgen figura sólo en busto, dirigiendo la mirada hacia el Niño, que le devuelve dicha comunicación visual, abrazándola además por el cuello. El cuadro no tardó en ser depositario de nuevas alhajas, entre las que destacaban dos coronas de plata sobredorada que se sobreponían al lienzo, sobre la testa de madre e hijo, con un peso de tres onzas entre las dos. Para remediar la diferencia de tamaño con respecto al hueco en que originalmente se encuadraba el lienzo de *San Nicolás*, de mayores dimensiones, se dispuso tras el cuadro del *Buen*

¹³³³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 115r.

¹³³⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 104r.

Consejo un velo de damasco sostenido a los lados por dos ángeles de talla.¹³³⁵

Altar de San Francisco Caracciolo

Se trata del último de los espacios culturales dispuestos en la *Iglesia de San Gregorio Bético* antes de los expolios decimonónicos. Su consagración se produjo el 13 de octubre de 1769, con motivo de la conmemoración solemne de la beatificación de Francisco Caracciolo, teniéndole la comunidad reservado un puesto privilegiado en el colateral del Evangelio de la capilla mayor.¹³³⁶ La efigie del beato fundador caracciolino fue encargada con cierta celeridad al artista académico Diego Sánchez Sarabia (1704-79), quien la ejecutó entre el 6 de julio y el 13 de octubre de 1769. De hecho, en los días previos a los festejos de la beatificación, las crónicas de la orden narran cómo el artífice se encontraba dando los últimos retoques a la talla.¹³³⁷

De Sarabia se ha dicho, no con poca razón, que era mejor pintor que imaginero, evidenciándose este juicio historiográfico si se comparan los excelentes trabajos pictóricos que realizó para la *Basílica de San Juan de Dios*,¹³³⁸ con la cierta torpeza y exageración de rasgos que revisten algunas de las tallas que se le vienen atribuyendo, como el *San*

¹³³⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹³³⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹³³⁷ Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 3-5.

¹³³⁸ Encarnación Isla Mingorance, *Hospital y Basílica de San Juan de Dios en Granada* (León: Everest, 1979), 87-8. Et, Ana Mª Gómez Román, “La pintura mural en la Granada del XVIII”, *Boletín de Arte* 37 (2016): 109-11. Et, Delfín Rodríguez Ruiz, “Diego Sánchez Sarabia y las «Antigüedades Árabes de España: los orígenes del proyecto», *Espacio, Tiempo y Forma* 3 (1990): 225-57.

Juan de Dios de la capilla del Hospital Real o el *San Cayetano* de la parroquia de San José.¹³³⁹

A decir verdad, se trata de un artífice que, encontrándose a punto de virar hacia postulados academicistas e ilustrados, no debió trabajar demasiado el formato escultórico y, menos aún, una imaginería barroca que empezaba a sentirse denostada por las capas más eruditas del ámbito artístico.¹³⁴⁰ No obstante, estas dos atribuciones se hacen demasiado temerarias, si se contrastan con la mayor perfección y verismo que caracterizan a otras tallas que sí quedan claramente documentadas. Sirva de muestra para ello la imaginería que compone hacia 1744 para el retablo mayor de la basílica hospitalaria de Granada, especialmente las tallas de *San Ildefonso* y *San Carlos Borromeo*,¹³⁴¹ con que se hace más directamente comparable el tipo masculino presente en el *Beato Francisco Caracciolo*.

En líneas generales, sus trabajos documentados se caracterizan por revestir una cierta simplificación plástica y expresividad contenida, que quedan en contraste con el más dinámico juego de pliegues en los paños, que son pesados y voluminosos. Escoge esquemas compositivos cerrados que, habitualmente, dibujan una elipse al modo canesco, en renuncia de la espiral envolvente en las composiciones de sus antecesores dieciochescos. En el caso de su trabajo para los caracciolinos retoma una disposición de paños que empleó asimismo en la *Basílica de San Juan de Dios*, para las efigies de *San Joaquín*, *Santa Ana* y la *Inmaculada Concepción*.¹³⁴²

En ellas los mantos no caen con verticalidad suponiendo un mero fondo de la escultura, como en sus otras composiciones enunciadas, sino que se recogen envolviendo por completo a la figura, de modo que las insufla de un mayor dinamismo y plasticidad. Este modelo, por otra parte, tan trabajado en la Escuela Granadina, se hace más necesario que nunca en la representación del *Beato Francisco Caracciolo*, en cuya

¹³³⁹ Gómez Román, “Torcuato Ruiz del Peral”: 349-52, 368. Erróneamente, en este trabajo citado la profesora Gómez Román identifica la talla de *San Cayetano* como una de las piezas procedentes del convento de Clérigos Regulares Menores.

¹³⁴⁰ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes*, 425-66.

¹³⁴¹ Isla Mingorance, *Hospital y Basílica de San Juan de Dios*, 75-6.

¹³⁴² López-Guadalupe Muñoz, “Escultura y escultores en Granada”, 299-301.

policromía va a predominar el homogéneo tono negro de la sotana que marca la iconografía.

Con todo, se permite quebrar dicha planitud cromática, con la inserción de algunos leves caprichos estofados, que recorren a modo de estrecho friso los extremos del manto y la sotana, en una tonalidad áurea que se extiende también a elementos como el cingulo o el cuello. Algo más ricas en matices resultan las carnaciones, aunque tampoco se producen contrastes que acentúen la expresividad de un rostro que, por otra parte, se hace un tanto exigua. Resulta evidente que, en esta ocasión, los rasgos están tomados directamente de las veras efigies que sobre el fundador caracciolino se difundieron con motivo de su inclusión en el Canon Romano, aunque se aprecia un marcado rehundimiento de los pliegues carnosos y hoyuelos, así como un ligero achatamiento de la nariz, que recuerda forzosamente a los tipos fisionómicos de que partió para las efigies ya enunciadas de *San Joaquín* y *Santa Ana*.

Por lo restante, a nivel iconográfico, cumple con los requisitos elementales que ya quedaron analizados en el correspondiente apartado, aunque se echan de menos las alusiones a las devociones de la oración y la penitencia circulares que suelen estar omnipresentes en las representaciones plásticas de este personaje. No obstante, es claramente identificable, dado que el brazo izquierdo lo tiene tendido hacia abajo sosteniendo el peso del libro abierto de las “*Regulæ Clericorum Regularium Minorum*”, mientras que el brazo derecho se apoyaba originalmente en una bandera de tres cuartas de largo con el lema y blasón de la orden bordados en oro y plata, actualmente desaparecida: “Sobresale la bandera sobre la mano pendiente, y tendida sobre su hasta de plata de tres varas en alto: remata con una Cruz de dos brazos en plano sobre una manzana de primorosa hechura”.¹³⁴³ Igualmente, se ha perdido el dardo de plata sobredorada, que clavaba sobre su pecho una filacteria con la palabra “Zelus”.

El corazón con el lema “*Zelus domus tuæ comedit me*”, que hoy presenta la imagen sobre una porción de pecho descubierto, es fruto

¹³⁴³ Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 3-5.

de una modificación posterior, dado que su presencia no se menciona en las completas descripciones que sobre esta talla se confeccionaron en el último tercio del siglo XVIII. El maestro de platería Francisco del Valle acometió también en 1769 un nimbo “de especial dibujo”¹³⁴⁴ para esta escultura. A la altura del cíngulo se le solía sobreponer una correa de cuero que permitía colgarle un rosario, como complemento del hábito. Además, a los pies del asta de la bandera, solía presentar un bonete de cuatro picos.

El retablo compuesto para albergar la efigie del patriarca caracciolino supuso aún una obra del barroco más retardatario, levantada en dos cuerpos, quedando el menor y superior centrado por una pequeña talla de *Cristo resucitado*, hoy perdida, realizada en precio de 50 reales en enero de 1774 por el mismo autor del resto del retablo, el tallista, ensamblador y escultor Félix Rivas. Este desconocido artista inició los trabajos de composición del retablo en diciembre de 1773. Al mes siguiente, se conoce que el mismo estaba incorporando a este trabajo una pareja de columnas salomónicas tasadas en 15 reales.¹³⁴⁵

En el mes de septiembre siguiente, la congregación daba por culminados los trabajos de este espacio de culto, en los que habían invertido 318 reales. Sin embargo, al mes siguiente, se gastaban otros 75 reales en el blanqueo de diferentes espacios, entre ellos el hueco al que se adosaba esta capilla, a cuyo retablo además se le añadieron nuevas molduras y golpes de talla. En noviembre, se completó el dorado y pintura del techo de la capilla por 206 reales,¹³⁴⁶ y no sería ya hasta el otoño de 1780, cuando se completase el dorado del retablo a cargo del maestro Román, por 949 reales. También se incorporó una lámpara votiva de plata de 105 onzas de peso, por precio de 1.581 reales.¹³⁴⁷

Entretanto, a los lados del altar se exhibían los retratos de *Sixto V* y *Clemente XIV*, que no eran sino copias a mayor escala acometidas por Benavides hijo, sobre los originales realizados por su padre para la

¹³⁴⁴ Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 3-5.

¹³⁴⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3753, 2ª parte, fols. 139r-140r.

¹³⁴⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3753, 2ª parte, fols. 148r-149r.

¹³⁴⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3753, 2ª parte, fols. 194r-196r.

galería de retratos.¹³⁴⁸ Así también, en los años previos en que se aguardaba la verificación de su canonización, se procedió con la adquisición de reliquias de Francisco Caracciolo, para las que se compusieron tres relicarios en diciembre de 1797.¹³⁴⁹ También se comenzó a pensar en confeccionar un ajuar con que revestir la imagen en las festividades principales, para lo que el devoto Vicente Aguayo dejó donados una serie de aderezos en 1798.¹³⁵⁰

Finalmente, conviene destacar también la existencia de dos lienzos hagiográficos que se compusieron con posterioridad a la beatificación de 1769, para plasmar junto al altar del fundador algunos hitos relevantes de su vida, siendo Francisco Caracciolo representado en base a retratos preexistentes, como resulta natural. Ambos, por supuesto, se conocen gracias a que subsisten entre los muros de la Parroquia de San José. El primero de ellos es un lienzo “de dos varas de alto por una cuarta de ancho”,¹³⁵¹ que representa el pasaje hagiográfico de *La aparición de Agustín Adorno a Francisco Caracciolo*, cuando éste se encontraba visitando la *Basilica de Loreto* en la etapa final de su vida. En ella no hay recreación del fondo, sino que obedece a una atmósfera completamente nebulosa y, precisamente, sobre una nube, se halla arrodillado Francisco Caracciolo, que eleva su mirada y mano izquierda, de forma un tanto inexpresiva, hacia el rompimiento celeste del que emerge, con connotaciones muy similares, Agustín Adorno.

Ambos personajes quedan identificados mediante letreros bajo sus efigies, sin que existan grandes alardes compositivos, con un tratamiento de las telas demasiado homogéneo. No obstante, aunque la desproporción entr ambas figuras es notable y la perspectiva no es homogénea, los rostros y manos, aunque inexpresivos, están tratados con corrección, recordando en ciertos rasgos a la técnica de Francisco de Benavides, ya distante de los torpes retratos de 1721 y algo más perfeccionada y avanzada. Por consiguiente, dado el contexto, no sería

¹³⁴⁸ Clérigos Regulares Menores, *Relación de las fiestas*, 5-6.

¹³⁴⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3768, 3ª parte, fol. 107r.

¹³⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3767, 1ª parte, fol. 10v.

¹³⁵¹ APSJ. *Inventario general*, 1867, pág. 31.

descabellado lanzar una posible atribución de este trabajo a Benavides hijo.

Algo más tardía y asimilable a las pinceladas que Sánchez Sarabia había dejado entre 1733 y 1759 en el ciclo pictórico del patio principal del *Hospital de San Juan de Dios*, se presenta el otro lienzo, con el tema de *El Beato Francisco Caracciolo en oración*. En una dimensión de “tres varas de largo por dos y media de ancho”,¹³⁵² discurre una mayor riqueza de elementos iconográficos, con una técnica mucho más depurada y precisa. Si bien el cromatismo del hábito caracciolino no posibilita grandes logros pictóricos, hay un mayor contraste en la aplicación de los tonos del negro, que permite diferenciar un mayor juego de volúmenes en los pliegues del hábito. Así, el protagonista de la escena conduce su mano derecha hacia el fulgor de su pecho inflamado, mientras que con la izquierda sustenta el crucifijo, al que eleva una expresión facial algo contenida, pero que denota cierto patetismo místico.

Francisco Caracciolo ha sido situado en un entorno arquitectónico atenuado para proporcionar una perspectiva correcta. Frente a la figura del fundador, se dispone una mesa tapizada en color burdeos, el mismo que reviste el ampuloso cortinaje que se le sobrepone. Sobre la mesa, se conforma un bodegón de gran sencillez, donde están presentes el libro abierto de las reglas de la orden, junto con los atributos que hablan de una vida penitencial —flagelo y calavera—, de servicio a los demás —jarra de agua— y de honda devoción eucarística —pan—. A los pies del fundador caracciolino, asimismo se disponen la mitra episcopal y la corona del principado, en significación de las honras mundanas que rechazó Francisco Caracciolo en vida.¹³⁵³

Otro elemento sumamente interesante lo supone el uso altamente narrativo de la técnica de la metapintura, plasmada en el lienzo que pende a espaldas de Francisco Caracciolo, mostrando el pasaje biográfico de Agustín Adorno, en el cual el prior dominico valenciano, fray Luis Bertrán, se postró ante él al vaticinar que sería el fundador de

¹³⁵² APSJ. *Inventario general*, 1867, pág. 28.

¹³⁵³ González Segarra, “Programa pictórico”: 245-70. Et, Jiménez Priego, “Segunda serie programática”: 195-238.

una nueva orden religiosa. De forma mucho más difusa y en un entorno arquitectónico clasicista que denota la copia de alguna estampa italiana, Adorno figura en atuendo seglar y con una larga melena, abrazando al fraile dominico que se halla arrodillado, mientras la camarilla de aquel expresa admiración ante el suceso.

Es esta metapintura la excusa de que el autor se vale para introducir recursos de contrastado colorido, como punto de inflexión en la lúgubre atmósfera que predomina en el resto de la composición. Son precisamente estos repentinos golpes inundados de un rojo y un azul intensos, los que sumados a los rasgos fisionómicos de los rostros y el tratamiento de las cabelleras, hacen mirar hacia la paleta de aquel pintor aún no suficientemente estudiado, Diego Sánchez Sarabia.¹³⁵⁴

Capilla mayor y crucero

En la capilla mayor servía como altar principal un sencillo retablo de madera sobredorada con tres pisos y tres calles, éstas separadas por columnas, levantado en su totalidad entre 1725 y 1774.¹³⁵⁵ El primer nivel quedaba, naturalmente, centrado por el sagrario, a cuyos lados, en las calles laterales, se abrían dos pequeños nichos cerrados con puerta de cristal, que contenían unos relicarios de madera sobredorada y forma piramidal, preexistentes a la presencia de los caracciolinos en el lugar, que éstos intitularon como pertenecientes a santa Benedicta y santa Blanda.¹³⁵⁶ Por su parte, el segundo piso quedaba presidido por el manifestador, consistente en un cascarón fijo de medias cuñas con espejos, adornado en su embocadura con un arco de flores de talco. En

¹³⁵⁴ Gómez Román, “La pintura mural”: 110. Et, Francisco A. García Pérez, *Visiones de la no-Granada. Imágenes acuáticas y subterráneas en la ciudad contrarreformista y burguesa* (Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2014), 222-3.

¹³⁵⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 43r-v. Capítulo Local de 2 de mayo de 1727. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 121r.

¹³⁵⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

su interior, en ausencia del sacramento eucarístico, se exhibía la pequeña talla de una *Inmaculada Concepción*, que se conserva en la sacristía de la Parroquia de San José a día de hoy.

Se trata de una escultura de clara inspiración canesca, fechable en la producción de la Escuela Granadina del primer tercio del siglo XVIII. Repintes aparte, no reviste unas elevadas cualidades estéticas, dado que la resolución del rostro es bastante ramplona, manifestando una expresividad algo insulsa, mientras la amplitud de los ojos resulta un tanto desproporcionada. Mucho más interesante, por el contrario, se presentan los algo más cuidados estofados de la blanca túnica y el azul manto, lo que no denota sino la intervención de dos manos diferentes en un trabajo de taller bastante secundario.

Por encima del manifiesto, se abría a su vez un segundo sagrario, del que ya se ha hablado en estas páginas, por ser en el que se custodiaban las populares formas incorruptas de Alhama, que sólo salían de este habitáculo para su manifestación pública cada 17 de mayo, en el aniversario de su llegada a San Gregorio Bético. Se cerraba con una puertecilla de plata cincelada que costeó el padre José de Muestas entre 1729 y 1732.¹³⁵⁷

Por su parte, en las calles laterales, y ligeramente más elevadas que el manifestador, se ubicaban sobre repisas las efigies de tamaño menor que el natural, de *San Roque*, que pasó al altar mayor tras haber cedido su capilla a la *Virgen de la Aurora* en 1698, y de *San Blas*. Ésta era la nueva advocación que se depositaba en la antigua talla que representaba a san Gregorio Bético y que fue encargada por los caracciolinos hacia 1662.¹³⁵⁸ Ahora acogía la veneración de este otro obispo del siglo IV,

¹³⁵⁷ “Por bajo del santo [*San Gregorio Bético*], está un relicario o capillita en donde se guardan en custodia de plata sobredorada y de primorosa hechura, las Formas que el año de 1725 robaron de la Iglesia del Carmen de la Ciudad de Alhama; costeóla el P. Muestas, y la dicha capillita se cierra con una puerta de plata cincelada, que tiene llave de plata y la tiene en su poder el Superior de esta Casa”. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹³⁵⁸ “En el intercolumnio derecho está la imagen de S. Blas, que antes fue de S. Gregorio, cuando la iglesia fue ermita”. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

al que solían acogerse los integrantes del coristado, en tanto que se le considera protector frente a las enfermedades de garganta.¹³⁵⁹

El tercer piso lo presidía, por consiguiente, la nueva efigie titular de *San Gregorio Bético*, a cuya realización atendió José de Mora por encargo de la comunidad, al tiempo de la fundación efectiva en febrero de 1686, fecha para la que ya estaba realizada.¹³⁶⁰ Destruída durante la Guerra Civil, se conserva de ella un valiosísimo testimonio gráfico en que se deja entrever que, si bien no se trata de uno de los trabajos más singulares del gran Mora, no por ello deja de ser una obra de elevado interés en atención a sus cualidades técnicas y estéticas. Es evidente que existe un gran salto cualitativo entre esta talla y aquella otra representación episcopal documentada, que José de Mora realiza de *San Cecilio* por encargo de un devoto para la *Catedral de Granada* en 1704.¹³⁶¹ Casi dos décadas antes, el insigne escultor debe acometer la representación de una personalidad que condensa la grave tradición de la iglesia granadina altomedieval.

Empero, dejando al margen toda variante expresiva, la escultura que sí parece estar inspirada en la realizada para los caracciolinos, es la acometida por Diego de Mora en 1707 para el mismo espacio catedralicio.¹³⁶² Ambas comparten unos motivos ornamentales y contrastes cromáticos ciertamente austeros, en que predominan los tonos albos que corresponden a la categoría de pastor que reviste san Gregorio de Elvira. Alba, estola y capa pluvial son por completo blancas; únicamente en estos dos últimos elementos se conciben algunos caprichos dorados bajo la técnica del estofado que, en el caso de la efigie titular caracciolina, se basaba en unos mínimos motivos vegetales.

Por su parte, el acabado de la mitra se concibe con características semejantes, aunque sus formaciones vegetales perfilaban

¹³⁵⁹ Reau, *Iconografía del Arte Cristiano*, II (3), 162-3.

¹³⁶⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 19-42.

¹³⁶¹ León Coloma, "La escultura en la Catedral de Granada: II, 304-5. Et, Domingo Sánchez-Mesa Marín, "La escultura", en *El Libro de la Catedral de Granada*, coord. Lázaro Gila Medina, I, 456-7 (Granada: Cabildo Metropolitano de la Catedral, 2006).

¹³⁶² Palomino Ruiz, *Diego de Mora*, 536-9.

insinuadamente una gran granada. Los frisos de los paños quedan recorridos por listones rectos en dorado. Tan sólo la vuelta de la capa posibilitaba la aplicación de un radical contraste cromático que aportase algo de distinción y vivacidad a la contraposición de volúmenes, al quedar policromada en tonos encarnados.

Si se pone en contraposición con los mejores trabajos de José de Mora, el juego de pliegues resulta monótono y un tanto impropio, pues en el alba éstos son excesivamente delgados, generando hacia el lado izquierdo de la talla una leve curva dentro de una disposición paralela. Algo similar ocurre en la caída de la estrecha franja de la oscura sotana, donde los pliegues adquieren algo más de volumen, viéndose interrumpidos en su rítmica cadencia por la abertura triangular que se forma en el punto en que asoma el pie derecho, visible también en el ciclo de santos franciscanos que realiza para el *Convento de San Diego* de Guadix en fechas muy cercanas, hacia 1690.¹³⁶³ Mayor plasticidad y dinamismo se encierra en el juego que produce una capa que se abre por el costado derecho y se recoge por el izquierdo, generando plegados más voluminosos, que caen acusando densidad y de modo más veraz, tal y como replica Diego de Mora en la talla homónima citada.

Lo más celebrado de esta escultura por los caracciolinos eran los rasgos fisionómicos recreados en su testa y sus manos,¹³⁶⁴ puesto que evidencian de forma innegable el sello estilístico que popularizó a los hermanos Mora. Así, las manos se disponen en un juego de grácil movimiento, gracias a una ligera tensión que diferencia cada una de sus partes. Como será común en su producción, la mano diestra tan sólo se vale de los dedos pulgar e índice para crear el espacio de sujeción del báculo de talla, mientras el resto de la mano se abre acusando levedad. Algo semejante ocurre en el lado siniestro que sostiene el libro, donde cada dedo es tratado por separado, con una posición diferente, de

¹³⁶³ Gallego Burín, *José de Mora*, 183-5.

¹³⁶⁴ “Semejante embeleso de la vista es la cabeza de la Estatua de San Gregorio, que está colocada en el Altar Mayor, la que de tal suerte representa la gloria, que su Prototipo goza en el Cielo, que no se puede mirar sin sentir el alma los efectos de un extraordinario júbilo”. Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 124.

modo que la palma de la mano adopta una curvatura un tanto amanerada, pero de elegante estilización.

Por otra parte, el rostro queda ceñido por una espesa barba bífida, cuyos abultados mechones se abren de forma recta hacia los lados, dentro de un tratamiento del elemento capilar que no volverá a verse en la producción conocida del gran Mora. La configuración del rostro es enjuta y severa, a lo que se suma la traza de una boca carnosa y entreabierta en expresión de gravedad. Por supuesto, el tabique nasal es rectilíneo y afilado.

No hay aquí alardes místicos ni apasionados en el ademán, sino que la mirada se dirige impasible hacia el libro, al tiempo que los arcos circunciliares son inusualmente rectos, cuando habitualmente Mora opta por ondular este elemento para enfatizar la intensidad emocional que pretende plasmar.¹³⁶⁵ Se trata, sin duda, de una talla de segundo rango dentro de la admirable producción imaginera de José de Mora. En la documentación existen alusiones que parecen dar a entender que, ante la escasez de medios por que atravesaba la comunidad, Mora optó por rebajar costos e incluso regalar parte de su trabajo, algo que podría justificar en buena medida la menor precisión técnica que recrea en la efigie de *San Gregorio Bético*.¹³⁶⁶

Volviendo sobre la composición del retablo, a ambos lados del nicho que ocupaba la efigie titular, dentro de las calles laterales, pendían dos cornucopias. Seguidamente, en el ático, del que no se ofrece mayor descripción, se abría un nuevo nicho de menor envergadura que daba cabida a una talla de vestir de un *Niño Jesús* de resurrección, con túnica de colina y potencias de plata, que no era sino una alusión al lema mismo que daba razón de ser a una congregación que pretendía trabajar en pro de *la mayor gloria del Resucitado*.¹³⁶⁷ En cuanto al extremo opuesto, la mesa de altar quedaba centrada por una cruz de Jerusalén realizada en taracea y donada por los cofrades de Santa Gertrudis,¹³⁶⁸ que durante el manifiesto era sustituida por un crucifijo de talla sobre cruz

¹³⁶⁵ Sánchez-Mesa Marín, “La escultura”, I, 456-7.

¹³⁶⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 4v-5r.

¹³⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹³⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, fols. 60r-64r.

en madera de pino negro y con corona de plata. Servían además dos atriles charolados y un atril de taracea,¹³⁶⁹ junto con dos candeleros de metal sobredorado y otros seis de madera.

Como ocurría en el resto de altares, los frontales eran textiles, para su inserción temporal en el correspondiente marco lúneo. A los lados, en estribos de piedra se ubicaban los ciriales de metal, mientras que el pavimento de la capilla mayor se cubría con una alfombra vieja de seis varas de largo. Además, de la clave del arco de la capilla mayor pendía una lámpara grande de plata, con 60 eslabones, en cuyo interior contenía, a su vez, un cilindro de plata calada en que se insertaba el cristal de la luz.

Para el día 1 de abril de 1727, el retablo aún permanecía sin dorar, de modo que, para suscitar una mayor largueza de los fieles para con este cometido, el prepósito Manuel del Castillo decide invertir 63 reales de limosna que había recibido la casa en iniciar los trabajos del dorado. Para prevenir que cualquier religioso pudiese emplear por su cuenta dicha cuantía, procede a reservarla con sumo cuidado en la nueva arca del depósito. Además, asegura la continuidad de la recaudación de limosnas, comisionando para la culminación del retablo a los padres Francisco del Valle y José Guereña.¹³⁷⁰ Con todo, el 2 de mayo siguiente, se quiebra la campana de la comunidad, con lo que se decide invertir esta limosna reservada en la fundición de una nueva campana.¹³⁷¹ Mientras tanto, la prosecución de los trabajos en el retablo habrían de esperar a que el año siguiente la Ciudad diese su tradicional libranza de 500 reales para la festividad de san Gregorio Bético, con la que se confiaba poder dorar todo un cuerpo.¹³⁷²

Sin embargo, estas expectativas no se cumplieron, pues algo más de tres décadas después, el 19 de mayo de 1760, los trabajos de dorado aún avanzaban muy lentamente. Ante este panorama, la muerte del padre Lucas de Nava no trajo tiempos mejores para el retablo mayor, pues en su testamento dejaba cargada a la comunidad con un déficit de 800 reales que, en los años previos, él mismo había ido sustrayendo del

¹³⁶⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹³⁷⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 43r-v.

¹³⁷¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 43v-44r.

¹³⁷² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol. 44r.

arca para sus fines personales.¹³⁷³ Así, el 19 de abril de 1773 aún se recogían limosnas para el dorado del retablo mayor, el cual, al fin, pudo verse culminado a inicios del año 1774.¹³⁷⁴

Mención aparte requiere otra de las insignes reliquias que se exhibían en el espacio de la capilla mayor. Se trata de una cruz de mano de la que ya se ha hablado en estas páginas, la cual, según la tradición, habría pertenecido en vida al que ciertamente era el patrón popular de Granada, san Juan de Dios. Esta reliquia llegó a la *Casa de San Gregorio Bético* el 28 de febrero de 1776, por donación testamentaria de Teresa Martínez, la que, por escritura otorgada ante Francisco Jerez, cedía a los caracciolinos su tan preciada reliquia, “y para su culto deja gravados los susodichos bienes y casería [sitos en Belicena] en 5@ de aceite que deberán dar a la Sacristía para que haya luz ante dicha Santa Cruz”.¹³⁷⁵

Por último, en relación con el crucero, en cuyas capillas laterales se encontraban los altares de *San Miguel*, en el lado del Evangelio, y de la *Virgen del Buen Consejo*, en el de la epístola, tan sólo cabe destacar un elemento distintivo, como son las pinturas al fresco que recubren la bóveda elíptica que cierra este espacio. Éstas fueron realizadas a partir de septiembre de 1726, en cuyo día 5 la comunidad acordó emplear la libranza de 500 reales de la Ciudad, para pagar los distintos plazos que exigiese el pintor Francisco de Benavides padre por este trabajo.¹³⁷⁶

En un principio, en 1725 se dispuso que una parte de los beneficios obtenidos de la venta de las láminas de la capilla de la *Virgen de las Misericordias*, “se emplee en agrandar la lámpara que arde en la Capilla Mayor de nuestra Iglesia, y en pintar al fresco la dicha Capilla Mayor”,¹³⁷⁷ pero finalmente estos fondos debieron resultar insuficientes. Estas pinturas han sido consideradas por la historiografía

¹³⁷³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 90r.

¹³⁷⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 121r.

¹³⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 270r.

¹³⁷⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 38r-v. Pese a ello, en 1729 la comunidad aún debía a Francisco de Benavides padre, la cantidad de 73 reales en que se vio incrementado el gasto final; véase, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 2ª parte, fol. 32r.

¹³⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 35v-36r.

contemporánea como de escaso interés.¹³⁷⁸ No contribuye a mejorar esta opinión la solución con que se han tratado las lagunas que esta composición ha ido padeciendo por los rigores del tiempo y los estragos decimonónicos, las cuales se han visto reintegradas con gran torpeza y absoluta falta de criterio.

Iconográficamente, la composición pictórica es bastante simple, centrada por el tema de la *Adoración del Cordero Místico*, recuperado y potenciado por la propaganda jesuítica del siglo XVIII, como puede comprobarse en la misma bóveda del ábside del *Gesù*. Se trata de un amplio rompimiento celeste centrado por el Cordero Místico asentado sobre el libro de los Siete Sellos, el cual está circundado por una multitud de coros celestiales de diferente tamaño y disposición. Sobre el espacio correspondiente a las pechinas figuran, sedentes sobre nubes, los cuatro padres de la Iglesia latina, mientras que el espacio de aquellas ha sido completado con los cuatro Evangelistas,¹³⁷⁹ estando todos estos ocho personajes acompañados de sus atributos.

A decir verdad, las composiciones son ciertamente parcas. Los estudios anatómicos quedan bien proporcionados e incluso, compositivamente, Benavides parece querer imitar a los pintores del barroco romano, cuyas creaciones conoce por estampas algo más difusas y, precisamente, esas taras que incorporan los grabados con respecto a las obras originales, parecen ser recreadas por el pintor en esta bóveda, como puede apreciarse en la excesiva sombra que aplica sobre determinados perfiles. Por tanto, Benavides no reinterpretó bajo su propia técnica, sino que directamente copia las composiciones.

No obstante, pese a la corrección anatómica que caracteriza a las figuras, la resolución de los paños es algo más torpe, especialmente en los puntos en que el espacio es más curvado, lo que trasluce que el autor no estaba muy acostumbrado a trabajar este tipo de formatos. De

¹³⁷⁸ Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 461.

¹³⁷⁹ En este punto, conviene recordar que la bóveda del crucero era uno de los lugares que, en las escrituras de 1652, el Cabildo municipal se reservaba para ubicar las armas de la ciudad, lo que, en 1726, la congregación parece haber salvado en pro del enriquecimiento artístico del templo. De hecho, las tarjas con las armas fueron debidamente colocadas en las pechinas al tiempo de la ampliación de 1695; véase, AIGM. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62r.

otro lado, aunque hay estudios de perspectiva interesantes, por el mismo motivo, los escorzos acaban generando poses forzadas y poco naturales, especialmente visibles en el juego de contrastes que el pintor pretende realizar entre los ademanes angelicales. Tampoco llega a darse una correspondencia proporcionada en la disposición de las figuras dentro del esquema general de la perspectiva elipsoidal. Para mayor inri, los gestos de los personajes resultan triviales en demasía, con una expresividad que decae por momentos.

Así también, los colores se hacen demasiado planos y poco matizados, predominando los tonos claros e intensos que, en su conjunto, se asemejan impropios del claroscuro predominante en la pintura barroca. No se produce una correcta simbiosis de los elementos, sino que estos se anteponen unos a otros, lo que en términos cromáticos implica una cierta estridencia. A fin de cuentas, Benavides no dejaba de ser un seguidor distante de la maestría de José Risueño.

Precisamente, el hecho de permanecer a la sombra del maestro, le implicó una alta consideración por parte de sus contemporáneos, así como, contrariamente, la pena del olvido por parte de la historiografía del arte actual. Por ende, la consideración que la comunidad caraccolina hace de él, como uno de los mejores pintores que había en Granada, no es sino un recurso con que camuflar aquellos trabajos que, por depender exclusivamente del arca de comunidad y no contar con ningún otro apoyo externo, acababan rozando la mediocridad.

Altar de Ánimas

Era el más simple de los altares dispuestos en la iglesia. Se ubicaba en el colateral de la capilla mayor por el lado de la Epístola y consistía en una sencilla ara de madera, presidida por un pequeño crucifijo acompañado de la correspondiente pareja de ánimas, talladas en bulto, sin mayor adorno. A su derecha, figuraba la correspondiente tabla en

la que se indicaba que éste era altar privilegiado de ánimas, por concesión particular del papa Benedicto XIV Lambertini.¹³⁸⁰

Altar de San Miguel Arcángel

Este altar fue levantado en torno al 25 de febrero de 1696, una vez que habían culminado los trabajos de ampliación estructural del templo.¹³⁸¹ Esta ubicación se correspondía con la capilla lateral del nuevo crucero por el lado del Evangelio y su fundación quedaba relacionada con las intenciones previas del ya difunto padre Simón Navarro, por asentar en Granada las devociones más enraizadas en la tradición de su orden. En ese sentido, la dedicación de un altar a san Miguel era de obligatorio cumplimiento por disposición reglada del mismo Francisco Caracciolo. Para acometer este fin, contó con la largueza y devoción particular de Felipe Chicano, portero de la Chancillería, y su mujer, María de Alcaraz.¹³⁸²

Este matrimonio cedió a la congregación una mediana talla de vestir de una vara de altura, la cual habían encargado años atrás a Bernardo de Mora ‘el Viejo’, estando destinada originalmente a la devoción doméstica.¹³⁸³ Coincidiendo con la ampliación de la iglesia, ambos se encontraban buscando un emplazamiento para su sepultura y el preposito Navarro supo ejercer las oportunas influencias para que finalmente fuese San Gregorio Bético el lugar elegido por los Chicano para abrir su bóveda de enterramiento. Ésta habría de estar situada bajo un altar presidido por la efigie de *San Miguel Arcángel*. Por tanto, se trata de una escultura lúnea realizada en las postrimerías de la vida del imaginero, con algo de anterioridad al año 1684, en que éste fallece. Así

¹³⁸⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹³⁸¹ AIGM. Libro E-I: *Conventos*, s.f., fol. 62r.

¹³⁸² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3741, 1ª parte, fol. 42r-v.

¹³⁸³ “A la mano izquierda del Altar Mayor, está el de San Miguel, que es hechura del Padre de los Artífices Moras”. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

también, no conviene desestimar que el tema angélico suele ser uno de los más recurrentes y homogéneos en el haber de Bernardo.

Sin duda alguna, se trata ésta de la escultura, hoy desaparecida, que en 1798 el conde de Maule atribuía erróneamente a José de Mora, pues de ella dice ser “menor que el natural”,¹³⁸⁴ siendo también la imagen que, bajo las mismas connotaciones, Ceán Bermúdez contempla en la escalera principal del convento.¹³⁸⁵ Hasta este espacio debió ir a parar en las últimas décadas del siglo XVIII, cuando es sustituido por una nueva efigie de tamaño mayor que el natural y talla completa, que fue encargada a Juan José Salazar Palomino (1718-90),¹³⁸⁶ un escultor tardío que bebe directamente de los legados de Diego de Mora y Torcuato Ruiz del Peral, cuya pista sí ha podido ser seguida.

En ambos casos, en lo que a disposición iconográfica se refiere, en ambas efigies el arcángel san Miguel figura blandiendo la espada, en actitud amenazante contra la figura demoníaca que pisa y oprime. No obstante, con ser esta última la que se ha podido identificar, estando actualmente en la Parroquia de San Rafael, será en ella en la que se base el análisis, de modo que a la anterior de Bernardo de Mora tan sólo se harán alusiones a la hora de establecer el discurso comparativo con las efigies angélicas conocidas de su producción.

Si se recurre a la comparación más inmediata, esto es a la efigie de *San Miguel Arcángel* que Bernardo ejecutó hacia 1675 para la ermita de que es titular en el cerro del Aceituno, la evolución en el tratamiento iconográfico es más que palpable.¹³⁸⁷ En primer lugar, como se

¹³⁸⁴ Cruz y Bahamonde, *Viaje de España*, XII, 250.

¹³⁸⁵ Juan A. Ceán Bermúdez, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España* (Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1800), III, 181.

¹³⁸⁶ La primera autoridad en proponer esta atribución fue Gallego Burín, que conoció la talla en el retablo mayor de la Parroquia de San José, sin saber con exactitud su procedencia; véase, Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 387-91. Et, López-Guadalupe Muñoz, “Escultura y escultores en Granada”, 299-301. Estudios más recientes confirman esta atribución y ubican su ejecución dentro de la trayectoria de Salazar; véase, Gómez Román, “Torcuato Ruiz del Peral”: 334.

¹³⁸⁷ Gallego Burín, *José de Mora*, 64-7. Et, Esther Galera Mendoza y José P. Cruz Cabrera, “Documentos y noticias sobre la antigua ermita de San Miguel de Granada y su entorno”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 23 (2011): 67-85.

señalaba, la efigie de Salazar ya no es una talla de vestir sino completa que, con respecto a aquella otra de Mora, ha experimentado la infusión de un mayor ímpetu y vigorización dentro de un tipo que, por ende, pierde en androgenia, alejándose por completo de esas connotaciones mucho más dulcificadas que pueden apreciarse asimismo en el *San Rafael* de la *Basilica de San Juan de Dios*, del mismo Bernardo.¹³⁸⁸

Se trata de un proceso por el que los rasgos se van afilando en un mayor pronunciamiento, hasta hacerse más incisivos en el caso de la última efigie caracciolina. Así, el pronunciamiento incisivo del tabique nasal es más cercano a los tipos anatómicos de la última etapa de Ruiz del Peral, que al formato más abreviado y suavizado de los arcángeles de Bernardo de Mora con que se viene contrastando. Así también, el área de la boca se va haciendo más enjuta, restando redondez al rostro en pro de la expresión del gesto enérgico, puesto que, a fin de cuentas, se trata de representar a un guerrero que acaba de dar cautiverio al enemigo. No obstante, la repetición de rasgos heredados de los tipos asentados por Bernardo se mantiene en elementos como el simétrico tratamiento del cabello o el particular almendrado de unos ojos entornados, cuyos arcos circunciliares describen una curva perfecta, al igual que en los tipos femeninos de la escultura de este último.

En el *San Miguel* de San Gregorio Bético, la composición se ha desprendido de la frontalidad de las primeras representaciones, para experimentar una torsión ascendente, que culmina en la contención del golpe de espada que se dispone a asestar. Ya no se trata de esa lectura rígidamente vertical, en la que un haz de flechas se antepone a la testa del representado, sin más carga que la de su presencia amenazante. Aquí el arcángel blande la espada con la mano derecha, mientras dirige su mirada a una representación anatómicamente más perfeccionada de un Lucifer que se retuerce bajo sus pies y al que muestra el escudo con el emblema “QSD”, que agarra con su otra mano —este escudo era de plata de ley cincelada, con un peso de 40 onzas en la efigie de Bernardo de Mora¹³⁸⁹—. Así, desde el vértice de la espada hasta el encuentro con el demonio, la figura angélica queda envuelta compositivamente en una

¹³⁸⁸ Gallego Burín, *José de Mora*, 64-7. Et, Juan José Martín González, *Escultura barroca en España. 1600-1700* (Madrid: Cátedra, 1983), 223-225.

¹³⁸⁹ APSJ. *Inventario general*, 1867, pág. 12.

espiral, que parece querer dotarla de ese dinamismo veraz del que carece por no portar textiles ni otros elementos reales.

Por ello, el juego de paños se llena de múltiples y amplios pliegues que no hacen sino remarcar la direccionalidad del eje compositivo. Con esta concepción, se pone de manifiesto la pervivencia de un barroquismo amanerado y sujeto a los esquemas más tardíos de la Escuela Granadina, aún a finales de un siglo XVIII en que ya se empezaba a dejar sentir el criterio demoledor para con estos esquemas de un recién nacido academicismo ilustrado.¹³⁹⁰ Con todo, Salazar asiste con esta obra a la consolidación de tal evolución estilística, en que el eje compositivo dibuja una dinámica y envolvente espiral. En cuanto atañe al tratamiento policromo, más allá de la negra tez que es habitual en el demonio, es mayoritariamente plana en el tono verdoso de la túnica y rojizo de la capa recogida.

Con ello, se introducen interesantes y contrastados juegos de dorado con ornato vegetal en altorrelieve, de lo que quedan inundadas la coraza, la amplia franja inferior de la saya y la totalidad de las calzas, siguiendo las pautas de los ciclos angélicos acometidos por Ruiz del Peral algunas décadas antes, para la Parroquia de los Santos Justo y Pastor o la misma ermita del cerro del Aceituno.¹³⁹¹ Así, las carnaciones del arcángel son pálidas y poco matizadas, como es habitual en las otras representaciones angélicas aludidas, mientras que las semiplegadas alas son de talla y tonos pardos. Por su parte, de la espada originalmente sólo era de plata la empuñadura, como también lo eran el escudo y el relicario que pendía sobre el pecho de la imagen, mientras que la cadena con que, desde su mano izquierda, oprimía el cuello demoníaco, estaba realizada en metal común. El morrión estaba hecho de cartón chapado en plata con engarce de piedras falsas y plumas.¹³⁹²

¹³⁹⁰ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 425-36.

¹³⁹¹ Ceán Bermúdez, *Diccionario histórico*, V, 289. Et, Gallego Burín, “Un escultor del siglo XVIII”: 185-327. Et, Ana M^a Gómez Román, “La fortuna historiográfica de Torcuato Ruiz del Peral antes de 1936”, *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»* 21 (2008): 27-54.

¹³⁹² APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 20-2.

Por su parte, el arcángel de Mora recibía unas alhajas metálicas de la misma entidad argénteas. Además, a San Gregorio Bético arribó en 1696 vestido ya con un tonelete, chamberga y pequeño peto guarnecidos con encajes.¹³⁹³ Del resto del retablo tan sólo es posible conocer que, al igual que los otros ubicados en el templo, era de madera sobredorada en su totalidad, quedando el ara forrada de badana. Estaba cubierto por unas amplias cortinas blancas de nobleza, y custodiado por una araña con tres mecheros de hojalata a cada lado.

En el extremo superior, se encontraba coronado por un gran medallón contenedor de las siglas “QSD”.¹³⁹⁴ Por supuesto, los frontales eran textiles y se insertaban en el correspondiente marco dorado, al tiempo que la mesa de altar estaba provista de cruz y candeleros de madera, junto con un atril de taracea. A la derecha de este altar, se conservaba engastada en la fábrica original de la ermita, la credencia pétreas que servía a la capilla mayor anterior a 1695. A continuación, antepuesto al machón del arco toral, se erguía un sencillo púlpito de madera vista, sin mayor adorno que la presencia de un crucifijo de talla en su espaldar.

Altar del Cristo de la Salvación

A pesar de que la concepción de altar y efigie titular van ligadas, aunque de esta última se acometerá un estudio más detallado en el capítulo siguiente, cuanto respecta a la configuración de su espacio de culto puede ser anticipado como continuidad y cierre del análisis del patrimonio mueble del complejo caracciolino. Así pues, este altar fue consagrado el 3 de mayo de 1688, festividad de la Invención de la Santa Cruz, habiéndolo costeadado para presidir su espacio funerario Juan de la Barreda y Morales, abogado de la Real Chancillería y Factor del voto de Santiago. No obstante, en el origen de la empresa radican los

¹³⁹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

¹³⁹⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

particulares desvelos de su suegra, Josefa Cano de la Calle y Santillana, como devota y gran bienhechora de la causa caracciolina, desde que los clérigos menores llegasen a San Gregorio Bético en 1651.¹³⁹⁵

Gracias a la largueza de estos comitentes, el arco en que se insertaba el retablo con su frontal, todo de madera sobredorada, no quedaba camuflado en su rigor por artificios textiles, sino que era depositario de un mayor afán que lo revistió de motivos vegetales pintados al óleo sobre el paramento. El ara sí que respondía a una entidad más humilde, pues había sido realizada en madera forrada de badana. También lígneos eran otros dos candeleros, que compartían su espacio sobre la mesa de altar con otros dos de metal, siendo el atril de taracea, como la mayoría de sus homólogos en este templo.

Por el contrario, el sagrario y el copón que servían en la capilla sí que eran en su integridad de plata. A su vez, a ambos lados del altar pendían dos arañas de plata con tres cañones cada una, mientras que de la clave del arco salía una escuadra que sostenía una lámpara mediana de plata con cadena de 40 eslabones, que caía al centro del retablo. A partir de 1740, tras haberse fundado en este altar la hermandad de los oficiales mayores de la Audiencia, la marquesa de Gramosa, María Luisa de Silva y Castejón, facilitó una reforma del altar, destinada a sustituir el ara de madera, a partir de tres bloques de mármol negro que cedió para el enriquecimiento del retablo.¹³⁹⁶ Naturalmente, éste no requería de un nicho, sino sólo de los encasamientos perpendiculares dentro de un marco rectangular para instalar la cruz.

¹³⁹⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 9r.

¹³⁹⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

41

**El culmen de la representación del
crucificado en la Escuela Granadina. La
extraordinaria singularidad del *Cristo de la Salvación***

Si un apelativo ha acompañado desde el instante de su creación al *Cristo Crucificado* de José de Mora, ese no ha sido otro que el de perfección. Y es que, lejos de todo afán entusiasta, su contemplación ha provocado siempre admiración y perplejidad a partes iguales, siendo la única talla de este formato que se ha podido documentar en el haber del imaginero. A ello hay que sumar el inherente halo de misterio que, como se verá, rodeaba con frecuencia a las creaciones de Mora, factor éste que ha contribuido incluso a la gestación de leyendas que no hacen sino más interesante la expectación generada a través de los siglos por la gubia de este insigne escultor.

De este modo, son muy numerosos los trabajos que, con distintos intereses y motivaciones, se introducen en la complejidad artística de este *Cristo Crucificado*, siendo en su mayoría escritos laudatorios y/o analíticos, por lo que hay una menor cantidad de documentos que se atrevan a proporcionar datos concretos o a formular contundentes hipótesis al respecto. En consecuencia, sólo ocupará la atención de las siguientes páginas la relevancia de las primeras noticias existentes y de aquellos trabajos de investigación de mayor trascendencia que han sabido formar sólidas posturas en el último siglo, sobre la que todos ellos coinciden en calificar como la obra cumbre del imaginero José de Mora.

Así pues, el testimonio publicado más remoto que es posible encontrar, viene dado de la mano del pintor y tratadista Antonio Palomino de Castro en 1724. Esta relevante personalidad, que marcaría el inicio de la Historiografía del Arte española, fue contemporáneo de Mora, lo conoció, lo trató y, por supuesto, le profesó admiración. Ello se pone de manifiesto inmediatamente en su *Parnaso español, pintoresco y laureado*, al no resistirse a introducir la semblanza del imaginero granadino, pese a que éste aún estaba vivo.¹³⁹⁷ Probablemente, la muerte de José de Mora no sería deseada pero sí esperada, y así, el 25 de octubre de 1724, se certificaba el fallecimiento del escultor para el mundo y para sí, quedando Palomino como uno de los pocos privilegiados que pudieron tratar con él en las postrimerías de una vida cada vez más hermética.¹³⁹⁸

El conocimiento de la obra del escultor se remontaba a doce años antes, cuando Palomino pasó a trabajar en las pinturas de la bóveda del sagrario de la *Cartuja de la Asunción*, donde Mora había entregado ya los que serían sus últimos trabajos. Por tanto, la semilla del interés quedaba sembrada y el resto de obras de José de Mora en Granada y Madrid no pasarían desapercibidas para el pintor, como tampoco lo hizo el crucificado de la iglesia de San Gregorio Bético:

¹³⁹⁷ Antonio Palomino de Castro y Velasco, *El Museo Pictórico y Escala Óptica* (Madrid: Imprenta de Sancha, 1724), III, 497-8.

¹³⁹⁸ Juan J. López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora* (Granada: Comares, 2000), 138.

Es también de su mano una Efigie de Christo Crucificado, que se venera en la Iglesia de los Padres Clérigos Menores, con el título de la Salvación.¹³⁹⁹

Tan sencilla mención, que algunos años después reproduciría el monje e historiador Francisco de los Santos en *Las Ciudades, Iglesias y Conventos en España*,¹⁴⁰⁰ no entraba a valorar calidades artísticas, pues ya quedaban ensalzadas en las notas biográficas previas, pero permitía ubicar la talla del *Crucificado* en un contexto concreto y respondiendo a una advocación cristológica que, si bien no debe extrañar, tampoco puede ser estimada como de las más frecuentes.

Pocos años más tarde, el padre Juan Velázquez de Echeverría, caracciolino ya conocido sobradamente en estas páginas, publicaría en 1773 una valoración de la misma, algo más extendida:

No se puede omitir el esfuerzo que hizo la destreza el famoso Mora en la del Santísimo Christo de la Salvación. De tal suerte imitó en él lo natural, que ha sido, desde que se colocó en este Templo el encanto de los que lo miran, y la admiración de los que penetran la fuerza del arte: siendo ésta en tanto grado, que uno de los mejores Artífices no ha dudado en estampar, que sola otra Imagen se halla en el Reino, que le iguale.¹⁴⁰¹

Lejos de todo cuanto podría esperarse, Echeverría evidencia una erudición y sensibilidad artísticas particulares, puesto que, antes que recrearse en la dimensión devocional de la talla, se centra, ante todo, en su potencial artístico, dando muestras de conocer el trabajo y opinión de Palomino.

Por su parte, hacia el año 1798,¹⁴⁰² el militar chileno Nicolás de la Cruz y Bahamonde, I Conde de Maule, realizaba un periplo por

¹³⁹⁹ Palomino de Castro y Velasco, *El Museo Pictórico*, III, 497-8.

¹⁴⁰⁰ Antonio Palomino de Castro y Velasco y Francisco de los Santos, *Las Ciudades, Iglesias y Conventos en España, donde ay obras, de los Pintores y Estatuarios Eminentes Españoles* (Londres: Imprenta de Herinque Woodfall, 1746), 123.

¹⁴⁰¹ Echeverría C.R.M., *Noticias Sagradas*, 135-6.

¹⁴⁰² Antonio Gámiz-Gordo y Antonio Orihuela, “Una vista del paisaje de Granada encargada por el Conde de Maule al pintor Fernando Marín hacia 1798”, *Goya* 323 (2008): 122.

Granada que plasmaría en el tomo XII de su *Viage de España, Francia e Italia*, impreso en 1812. Este trabajo, a la luz las investigaciones actuales, requiere de una actitud crítica armada de precaución, pues evidencia una frecuente recurrencia a fuentes orales que hacen que sus atribuciones de autoría no siempre sean exactas. Con todo, ofrece al lector una nueva referencia en la que se trasluce cómo, pese a la deformación posterior de las atribuciones por la transmisión oral y/o predilección del estudioso de turno,¹⁴⁰³ el *Cristo Crucificado* seguía siendo incontestablemente “de Don José Mora”.¹⁴⁰⁴

Ya a las puertas del cambio de siglo, en el año 1800, el pintor e historiador ilustrado Juan Agustín Ceán Bermúdez imprimía los seis volúmenes de su *Diccionario*, de los cuales sólo reviste interés para estas páginas el tercero de ellos. En su labor, no hace sino una unión entre las biografías de Palomino y algunas enumeraciones de obras, aunque aportando el leve dato sobre la ubicación de aquel *Cristo de la Salvación*, en el contexto de su propia capilla dentro de la *Iglesia de San Gregorio Bético*.¹⁴⁰⁵

Desde entonces, habría que esperar a que, a lo largo de todo el siglo XIX y tras varios procesos de exclaustración y expolio del patrimonio religioso español, se implantasen nuevas sensibilidades a finales de la centuria. Es el abanderado de este cambio de posturas el célebre arqueólogo y pintor Manuel Gómez Moreno. En el año 1892, veía la luz su conspicua *Guía de Granada*, aportando noticias del *Cristo* de José de Mora en su nueva y, por el momento, definitiva ubicación en la Parroquia de San José en el Albaicín.

Los tres retablos de la siguiente capilla pertenecieron a la iglesia de San Gregorio, y en el principal se admira la imagen de Cristo crucificado, notable producción de José Mora.¹⁴⁰⁶

¹⁴⁰³ Cruz y Bahamonde, *Viage de España*, XII, 233-4. Tal es el caso, por ejemplo, de la *Virgen de los Dolores* del Oratorio de San Felipe Neri de Granada, la cual, pese a ser otra de las grandes obras de José de Mora, durante la mayor parte del siglo XIX, estuvo atribuida a la gubia de Torcuato Ruiz del Peral.

¹⁴⁰⁴ Cruz y Bahamonde, *Viage de España*, XII, 250.

¹⁴⁰⁵ Ceán Bermúdez, *Diccionario histórico*, III, 181.

¹⁴⁰⁶ Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 457.

Sin embargo, los primeros estudios plenamente histórico-artísticos no vendrían sino desde la erudición del historiador Antonio Gallego Burín, quien edita en 1925 la primera monografía sobre el escultor José de Mora. Entre sus páginas, se concentra una genial interpretación de la plástica contenida en la efigie del *Crucificado*, afectada por momentos por un intenso enfoque interpretativo procedente de un romanticismo algo melancólico y paternalista. En este primer trabajo, formula una primera hipótesis de datación del *Cristo* de Mora, en la que sitúa su hechura en su etapa de plenitud, entre el año 1671 en que materializa la talla de la *Virgen de los Dolores* para los oratorianos granadinos, y el año 1680 en que regresa definitivamente de la Corte.¹⁴⁰⁷ Esta datación la seguirá manteniendo varias décadas más tarde, como pone de manifiesto en su trabajo sobre *El Barroco Granadino* al hablar de José de Mora.¹⁴⁰⁸

Algo más preciso trata de ser el profesor Domingo Sánchez-Mesa Martín en el año 1991, con su trabajo titulado *El arte del Barroco: escultura, pintura y artes decorativas*, donde ofrece una datación que profundiza en la tesis enunciada por Gallego, sin abandonar la antedicha etapa de plenitud de Mora.¹⁴⁰⁹ A esta teoría se suman, asimismo, las investigaciones del profesor Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, inicialmente en su monografía titulada *José de Mora* (2000) y más recientemente con el manual *Imágenes elocuentes* (2008), ubicando la hechura de la talla entre los años 1673 y 1674, durante el segundo retorno a Granada de José de Mora, tras haber vuelto a Madrid en 1672, una vez sepultada su madre.¹⁴¹⁰

Sin embargo, desde mediados del siglo XX, es la del año 1695 la datación que más comúnmente se ha citado y se ha consolidado en un ámbito popular y parcialmente historiográfico, en buena medida por la labor de difusión de la Cofradía del Silencio de Granada, de la que el *Cristo* de Mora es actual titular. Tomando como punto de partida la

¹⁴⁰⁷ Gallego Burín, *José de Mora*, 146.

¹⁴⁰⁸ Antonio Gallego Burín, *El Barroco granadino* (Granada: Comares, 1987), 84.

¹⁴⁰⁹ Domingo Sánchez-Mesa Martín, *El arte del Barroco: escultura, pintura y artes decorativas* (Sevilla: Gevers, 1991), 239.

¹⁴¹⁰ López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, 66. Et, López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 158.

tesis lanzada por María Elena Gómez-Moreno en su estudio de la *Escultura del siglo XVII* de la serie *Ars Hispania*,¹⁴¹¹ en 1990 el cofrade del Silencio y cronista granadino, Julio Belza y Ruiz de la Fuente, se aventura a sentenciar la hechura del *Crucificado* en 1695,¹⁴¹² coincidiendo con las obras de ampliación de la cabecera de la *Iglesia de San Gregorio Bético*, las que conoce por la noticia que de ellas da el mismo Gallego y Burín en su *Guía de Granada*.¹⁴¹³

Se trata de una valoración un tanto ingenua, que daba por sentado que, dada su excelencia estética y atracción devocional contemporánea, el *Cristo de la Salvación* no podía haber sido concebido sino para presidir el espacio de aquella capilla mayor ampliada. Así, el año 1695 es aquel que se ha consagrado como el propio de la realización de la imagen, y que puede encontrarse como cierto así en numerosos escritos y trabajos posteriores, como en el azulejo conmemorativo instalado en el *Carmen de los Mascarones* en que habitase José de Mora, o en la misma cartela colocada en la reja de acceso a la capilla del hoy venerado como *Cristo de la Misericordia*.

Últimamente, trabajos más recientes, como el abordado por los doctores Lázaro Gila Media y Manuel García Luque en el catálogo de la exposición *Iuxta Crucem*, optan directamente por contemplar como posibles ambas cronologías, aunque con una mayor inclinación a apoyar las tesis de los profesores Sánchez-Mesa y López-Guadalupe.¹⁴¹⁴ Finalmente, para un conocimiento en profundidad de las características técnicas y materiales de la talla del *Crucificado* de Mora, es imprescindible sumergirse en la prolija memoria del proceso de restauración llevado a cabo por la doctora Bárbara Hasbach Lugo entre diciembre de 1994 y abril de 1995. En ella, la posible datación de la

¹⁴¹¹ M^a Elena Gómez-Moreno, *Escultura del siglo XVII* (Madrid: Plus Ultra, 1963), 273.

¹⁴¹² Belza y Ruiz de la Fuente, *Miserere*, 10.

¹⁴¹³ Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 391.

¹⁴¹⁴ Lázaro Gila Medina y Manuel García Luque, “El Crucificado en la escultura granadina: del Gótico al Barroco”, en *Iuxta Crucem. Arte e iconografía de la Pasión de Cristo en la Granada Moderna (siglos XVI-XVIII)*, coord. Lázaro Gila Medina y Manuel García Luque, 39-81 (Granada: Diputación Provincial, 2015), 75.

imagen se hace tanto más ambigua, con un arco temporal que abarca entre finales del siglo XVII y principios del XVIII.¹⁴¹⁵

La hechura del Crucificado en su contexto original (1687-8)

Al momento de la toma de posesión oficial de San Gregorio Bético el 17 de febrero de 1686, como nueva comunidad caracciolina de pleno derecho, los clérigos menores consolidaban su presencia en un templo que no habían podido moldear según su criterio hasta ese momento. Un templo muy empobrecido, de escaso ornato y muy reducidas dimensiones, que en poco se asemejaba al estado de que goza en la actualidad. Por tanto, desde ese instante comenzaba para los caracciolinos una intensa labor consistente en buscar nuevos bienhechores, consolidar a aquellos con los que ya contaban, y así ir progresivamente enriqueciendo la fábrica y adorno de la iglesia.

De este modo, el 9 de octubre de 1687, el prepósito Navarro reunía a los otros cinco padres que conformaban el capítulo de la incipiente comunidad para someter a voto la renovación del cargo de secretario, que recaía sobre la persona del padre Francisco de Cárdenas. Acto seguido, el prepósito presenta al capítulo un segundo asunto que debía ser sometido a votación:

Asimismo, les propuso el Padre Prepósito cómo tenía la Comunidad seis países de estimación, los cuales le parecía conveniente los presentásemos a Don Joseph de Mora, Escultor del Rey, por cuanto estaba haciendo la Imagen del Santo Christo de la Salvación, para colocarle en la Capilla que se ha hecho con ese fin, y no teníamos otra cosa con qué gratificarle. Aunque dicha hechura del Santo Christo corre por cuenta, como también todo

¹⁴¹⁵ Bárbara Hasbach Lugo, *Santísimo Cristo de la Misericordia de José de Mora. Proceso de Restauración* (Granada: CajaMadrid, 1996), 15-8.

el costo de la Capilla, de Don Juan de la Barreda, bienhechor de esta Comunidad.¹⁴¹⁶

En consecuencia, estas palabras con que el padre Navarro se dirige al resto del Capítulo Local, suponen el testimonio más remoto que, por el momento, ha sido posible localizar de la hechura por parte de José de Mora de la que pasaría a la posteridad como su obra cumbre. En estas labores se encontraba el genial escultor a comienzos de octubre de 1687 y en ellas permaneció hasta las postrimerías de la primavera siguiente, puesto que, para el 23 de junio de 1688, la nombrada efigie, dotada ya de la desbordante sublimidad estética con que ha llegado a nuestros días, se encontraba culminada y entronizada en su capilla. Así lo testimonia el asiento de escritura que se celebró en ese día por el mismo Juan de la Barreda y su suegra, Josefa Cano, para:

fundar una memoria en la Capilla del Santo Christo de la Salvación, la cual han labrado a su costa y la han adornado a toda costa y decencia, señalando para principal de esta memoria los dichos 1.500 ducados.¹⁴¹⁷

El comitente que figura en relación con la hechura de la talla del *Crucificado* de Mora y la labra de su capilla en la pobre *Iglesia de San Gregorio Bético* es, según se ha podido ver, el abogado de la Real Audiencia y factor del Voto de Santiago, Juan de la Barreda y Morales. Sin embargo, aunque figura como principal autor de toda esta iniciativa en un primer momento, poco a poco la documentación de la comunidad va revelando que, aunque Juan de la Barreda pudiese facilitar una buena parte del capital para toda esta empresa, la auténtica impulsora de la iniciativa era su suegra, Josefa María Cano de la Calle y Santillana, reconocida por los caracciolinos en numerosos documentos como su gran bienhechora hasta entrado el siglo XVIII.¹⁴¹⁸

Josefa Cano había sido una de las grandes simpatizantes de la causa del padre Simón Navarro con notoria anterioridad a la fundación efectiva de la congregación. De este modo, los 1.500 ducados señalados en la escritura de la memoria antedicha, suponen la gran suma de dinero

¹⁴¹⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 4v-5r.

¹⁴¹⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 9r.

¹⁴¹⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 21r.

que la susodicha prestaba en 1678 al futuro prepósito, con el fin de comprar a Francisco Jaramillo las casas vecinas a la iglesia, que a la postre conformarían el convento de los caracciolinos.¹⁴¹⁹ Una vez efectuada la fundación, la comunidad se enfrentaba con frecuencia a elevadas deudas, para cuyo afrontamiento es usual encontrar peticiones de préstamo de dinero a Josefa Cano.¹⁴²⁰

De este modo, una vez compuesta en su totalidad la capilla del *Cristo de la Salvación*, en lugar de reclamar los 1.500 ducados fiados inicialmente, decide imponer a la comunidad su hipoteca a censo para la fundación de la memoria, consistente en tres misas cantadas anuales en el altar del *Cristo de la Salvación*, que habrían de celebrarse en las festividades de san Juan Bautista —santo patrón de Juan de la Barreda que, a fin de cuentas, era quien facilitaba el dinero—, san José —patrón onomástico de la comitente— y la santa Cruz de Mayo —en honor del *Crucificado* titular de la capilla—.

Además, se gravaba otra carga de una misa rezada todos los viernes del año y “señalando sepultura los fundadores de esta memoria en la peana del dicho Altar del Santo Christo, para sí y sus descendientes”.¹⁴²¹ Por tanto, se evidencia que la efígie del *Crucificado* de Mora es realizada con un fin tan específico como era el de presidir el espacio funerario en que esta familia habría de recibir sepultura y sufragios por su eterno descanso. Esta circunstancia trasluce y justifica la advocación de la *Salvación*, elegida para el amable rigor de un *Cristo* muerto en la cruz.

Efectivamente, se ha podido verificar cómo el 24 de septiembre de 1703, Josefa Cano recibe sepultura a los pies del altar del *Cristo de la Salvación*, la cual “fue la que pintó la Capilla e hizo mucho por la Comunidad”.¹⁴²² Igualmente, once años después, en 1 de marzo de 1714,¹⁴²³ era enterrada con ella Mariana Palacios, hija suya, de la que no se puede asegurar que se trate de la esposa de Juan de la Barreda, el cual

¹⁴¹⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 16v-17r.

¹⁴²⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 9r.

¹⁴²¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 9r.

¹⁴²² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, pág. 209.

¹⁴²³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, pág. 214.

no figura de ningún modo en la nómina de enterramientos de San Gregorio Bético. Ello que no hace sino remarcar una vez más la idea de que la verdadera promotora de todo el proyecto que gira en torno al *Crucificado* de Mora, no fue sino Josefa Cano de Santillana.

Lamentablemente, no ha sido posible averiguar el costo total de la realización de la capilla, cosa que no sucede con la efigie del *Cristo de la Salvación*, de la que se dice:

Se costeó con 6 países que tenía esta Comunidad, los que dio al Artífice, y más 100 pesos que dio Doña Josefa Cano, la que pintó dicha Capilla al óleo y costeó el retablo y frontal.¹⁴²⁴

Es decir, Josefa Cano aportó para la hechura del *Crucificado* la estimable cuantía de 100 pesos, que a finales del siglo XVII equivalían en su cambio a unos 800 reales de plata, suma que, traducida a la moneda corriente más usual del momento, resulta en 2.000 reales de vellón, que se entregaron a José de Mora por el trabajo de algo menos de un año en que se demoró en realizar la portentosa talla. Dicha cuantía no era extraña, si tenemos en cuenta que el precio de su otra gran obra, la *Virgen de los Dolores* de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, se remató en 3.600 reales de vellón.¹⁴²⁵

José de Mora ya había trabajado previamente para la Comunidad en 1686, con la realización de una nueva escultura de tamaño natural de *San Gregorio Bético*, en sustitución de la primitiva imagen que presidía el templo.¹⁴²⁶ Esta talla, lamentablemente perdida en 1936,¹⁴²⁷ era igualmente admirada por la opinión común, como bien es conocido.¹⁴²⁸ Así, este bagaje previo, sumado al renombre de José de Mora como extraordinario imaginero y como escultor del rey, probablemente movió a la comunidad a querer congraciarse con quien una vez más realizaba un trabajo de envergadura para ser depositado en su templo,

¹⁴²⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 43-44.

¹⁴²⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3808, s.fol. [Año 1672] Et, Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “En la estela de Cano. José de Mora y sus contextos”, en *El triunfo del Barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana*, coord. Lázaro Gila Medina y Francisco J. Herrera García (Granada: Universidad, 2018), 180-5.

¹⁴²⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1ª parte, págs. 43-44.

¹⁴²⁷ Palomino Ruiz, *Diego de Mora*, 79.

¹⁴²⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fols. 4r-12v.

y quizá para completar algunos gastos de la hechura que quedaban sin cubrir. Por ende, al no disponer de dinero para tal fin, deciden ofrecer a José de Mora seis países, es decir, seis pinturas de paisajes pertenecientes a la comunidad, que se estimaban en alto valor, sin que se especifique en cuánto.

En definitiva, la exigua y escueta documentación hallada entre los fondos de la Congregación de Clérigos Regulares Menores, ha permitido documentar y fijar con total precisión la hechura de una de las mayores esculturas de la imaginería barroca española. De este modo, se puede sentenciar con absoluto rigor, tal y como queda demostrado, que el *Cristo Crucificado* de José de Mora fue realizado entre los comienzos del otoño de 1687 y finales de la primavera de 1688, destinado a presidir la capilla funeraria promovida por Josefa María Cano de la Calle y Santillana para sí y su prole, por la cuantía de 2.000 reales de vellón —100 pesos—, a los que la comunidad religiosa sumó el ofrecimiento de seis países de alto valor por consideración para con el artífice.

El Crucificado en la vida y obra de José de Mora (1685-704)

Siguiendo la periodización de las etapas artísticas de José de Mora, enunciadas en un primer momento por Gallego Burín,¹⁴²⁹ y perfilada *a posteriori* por el profesor López-Guadalupe,¹⁴³⁰ el *Cristo Crucificado* se encuadra en el periodo de plena madurez, coincidiendo con una etapa de nueva prosperidad, consolidación de su prestigio en Granada y aportación a su técnica de nuevos registros hasta el momento escasamente explorados por el escultor. Esta etapa queda periodizada coincidiendo con los años de su matrimonio con Luisa de Mena, el cual

¹⁴²⁹ Gallego Burín, *José de Mora*, 72-6.

¹⁴³⁰ López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, 103-19.

se verifica el 24 de septiembre de 1685 y encuentra su final el 25 de enero de 1704 con el deceso de ésta.

Desde 1680, como se indicó *a priori*, Mora se encontraba de vuelta en Granada para nunca más volverse a marchar. Traía consigo todo el bagaje que comportaba haber aprendido el arte de la escultura con los mejores. Desde su nacimiento en Baza el 1 de marzo de 1642, José de Mora crecería al ritmo del golpe de gubia aprendido en el taller de su padre, Bernardo de Mora, al igual que sus otros dos hermanos, Bernardo y Diego, también escultores.¹⁴³¹ Inicialmente, los Mora se habían estado empapando indirectamente de la técnica de Alonso de Mena y su taller, hasta su establecimiento independiente en Granada en 1650. Pero el revulsivo definitivo de la Escuela de Escultura Granadina no llegaría hasta una década más tarde con el retorno de Alonso Cano de la Corte, quien depositaría su atención en las habilidades artísticas del joven José de Mora, conminándole a marchar a Madrid hacia 1666, para aprender con otro discípulo suyo, tan diestro, instruido y versátil como lo era Sebastián de Herrera Barnuevo.¹⁴³²

Así, fue introduciéndose en el ambiente cortesano, donde la praxis de las artes del *diseño* trascendían todo ámbito local. Es entonces cuando eclosionan en la gubia del gran Mora sus componentes de genialidad. Al naturalismo seco y profundo aprendido de su padre bajo el halo de los Mena, sumaba ahora la experiencia de la idealización canesca, fundiéndola con las exquisitas propuestas compositivas que irrumpían desde Italia en la Corte decadente de Carlos II.

Allí se concentra la herencia legada por artistas procedentes del barroco romano, como Giambattista Morelli, y los modelos de escultores españoles claramente afectados por aquellos, caso de las obras de Juan Sánchez Barba o de las directrices estéticas desarrolladas por el mismo Alonso Cano, que quedaban allí tras su marcha.¹⁴³³ Mediante estancias intermitentes, Mora iría estudiando estos esquemas y ello lo haría fundamentalmente de la mano de Herrera para, de forma paulatina, igualar al maestro y, finalmente, superarlo.¹⁴³⁴ Así, en 1672,

¹⁴³¹ López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, 91.

¹⁴³² Palomino de Castro y Velasco, *El Museo Pictórico*, III, 498.

¹⁴³³ López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, 74-7.

¹⁴³⁴ Palomino de Castro y Velasco, *El Museo Pictórico*, III, 498.

gracias al genio comportado en su técnica y al favor de sus contactos, José de Mora obtenía el nombramiento de escultor del rey.

Con ello, al momento de su retorno definitivo a Granada, Mora volvía pleno de prestigio, pero con escasez de recursos, dado que el frecuente socorro a su familia debió mermar notablemente sus posibilidades económicas, situación a la que parece que estuvo sujeto hasta el fallecimiento de su padre en 1684. Un año más tarde, contraía matrimonio como pobre de solemnidad¹⁴³⁵ y, poco después, trasladaba su residencia al célebre Carmen de los Mascarones en que habitase hasta hacía unas décadas el poeta Pedro Soto de Rojas (1584-1658), denotando contar ya con un mayor desahogo y un incremento de los encargos de relevancia. De su personalidad, quien mejor podría hablar es, por supuesto, Palomino:

verdaderamente era hombre amable, y muy Caballeroso, y honrador de los Artífices; pacífico, honesto, casto, y en todo linaje de virtud muy aprovechado (...) Nunca se dejó ver trabajar, ni aún sus amigos sabían a dónde estaba el taller, teniéndole en su propia casa (...) era tanta la estimación que hacía del Arte, que para mostrar a los dueños cualquiera Obra (aunque estuviese sólo desbastada) la ponía sobre un bufete grande, que para este fin tenía, cubierto de terciopelo carmesí; con lo cual sus Obras fueron muy bien pagadas, y estimadas.¹⁴³⁶

Era, por tanto, Mora un artista valedor de la defensa del Arte de la Escultura más allá de la estimación convencional de oficio artesano. Para distinguir a aquel de éste, sin ser juzgado como un mero, aunque hábil, trabajador manual, daba rienda suelta a sus creaciones en solitario, como el matemático, el filósofo o el arquitecto desarrollan la excelencia de sus disciplinas en la soledad de su estudio. En consecuencia, no tanto por irracionales celos como señala Gallego,¹⁴³⁷ sino por hacer valer la dignidad de la disciplina escultórica como indica Palomino, había convertido Mora su taller en un estudio y santuario, en el que cada obra era tratada y mostrada con el primor de un trabajo

¹⁴³⁵ Gallego Burín, *José de Mora*, 73-4.

¹⁴³⁶ Palomino de Castro y Velasco, *El Museo Pictórico*, III, 498.

¹⁴³⁷ Gallego Burín, *José de Mora*, 75.

intelectual de mérito, y acometida con excelencia y rigor, independientemente de la entidad del comitente.

Entrando por estas fechas Pedro de Mena (1628-88) en la recta final de su existencia, José de Mora se crecía en su fama como el último pupilo de Cano en la Escuela Granadina y se convertía en un maestro sin discípulos, pese a lo cual proyectó su sombra sobre toda la nómina posterior de la Escuela de Escultura Granadina. Entre 1685 y 1704, Mora ve intensificados sus trabajos para congregaciones religiosas y, a un tiempo, va más allá de los modelos consagrados en su haber de santos, o de eccehomos y dolorosas —en su mayoría producidos por parejas de bustos—, para dar un paso más en el estudio anatómico masculino y su concreción mediante la gubia.

Primero lo hará con timidez para el convento de frailes mínimos de Granada, para quienes realiza en 1685 un *Ecce Homo* bajo la advocación de la *Humildad*.¹⁴³⁸ No muy distantes se situaría su efigie del *Cristo de la Caída* para los carmelitas descalzos de Antequera,¹⁴³⁹ o la singular talla del *Cristo del Mayor Dolor* —postrado para recoger sus vestiduras— que fue acometida para el granadino *Convento de San Diego*.¹⁴⁴⁰ No obstante, se trata de estudios anatómicos en los que el desnudo aparece parcial, bien por la adición de una túnica tallada, bien por la propia postura de la efigie.

Y, en 1688, contando con 46 años de edad, se produjo el gran hito en todo este proceso. Posiblemente, en esta ocasión, Mora necesitó de algo más que un bufete tapizado para manifestar el resultado final de su trabajo. El *Cristo Crucificado*, siendo de mayores dimensiones que el natural y el único de este formato e iconografía que se ha podido documentar en su trayectoria, muestra con los brazos abiertos, colmado de plenitud heroica, uno de los más perfectos y potentes estudios del desnudo masculino que consintiese la escultura barroca española.

A decir verdad, el *Crucificado* no se presenta como un trabajo especialmente sólido en lo que a nivel técnico se refiere. Tal vez, la

¹⁴³⁸ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 81-4.

¹⁴³⁹ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 105-6.

¹⁴⁴⁰ López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, 110-2.

intencionalidad de Mora de brindar a sus clientes un notable trabajo a pesar de la parquedad de recursos con que se estaba viendo pagado, le condujo a escatimar en materiales. Por ello, la talla no parte en su hechura de un sólido embón, sino de la unión de diferentes tablas de pino carentes de núcleo interno, que son las responsables, no sólo de aligerar el peso de la efigie, sino también de los delicados problemas de estabilidad que ha venido arrastrando

Plásticamente, parte de los precedentes conocidos, que quedan fijados en el naturalismo del ademán compositivo de otro de los grandes crucificados de la Escuela Granadina, el *Cristo de San Agustín* de Jacobo Florentino.¹⁴⁴¹ De él tomaría el gesto corporal en que se plasma el perfecto rictus de la muerte, mas sólo eso, puesto que más allá de esas premisas renacentistas, a José de Mora no le interesa mostrar la verdad del natural, sino aquella otra verdad de la perfección divina hecha fisonomía humana. Por ende, prescinde de tallar directamente en la imagen la corona de espinas, como era habitual por el influjo de Alonso de Mena,¹⁴⁴² y recurre a una cierta idealización clasicista aprendida de Alonso Cano en su *Cristo de Lekárož*. Ésta se encuentra también presente en el *Cristo de la Buena Muerte* que Pedro de Mena hiciese para los dominicos de Málaga hacia 1660.¹⁴⁴³

Baña Mora a su *Cristo* en una gama de contrastes de sombras y volúmenes casi pictórica, gracias al juego de morbideces e interminables efectos policromos que componen el engranaje anatómico que, aún en la actualidad, hace que el *Cristo* de Mora sea considerado desde categorías estéticas de perfección y equiparado a obras tan singulares como el *Crucificado del Escorial* de Cellini.¹⁴⁴⁴ En palabras del profesor Juan Jesús López-Guadalupe: “no sólo es una talla de absoluta belleza formal, no exenta de cierto eco heroico, sino una síntesis universal de la emoción y el clasicismo en la imagen de devoción”.¹⁴⁴⁵

¹⁴⁴¹ López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, 110-2.

¹⁴⁴² Gila Medina y García Luque, “El Crucificado en la escultura”, 75.

¹⁴⁴³ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 161.

¹⁴⁴⁴ Martín González, *Escultura barroca en España*, 230.

¹⁴⁴⁵ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 158.

En nada supone esta soberbia talla una representación cruenta del culmen de la Pasión, sin existir contracciones ni señas que manifiesten la consecuencia inevitable de una cruda agonía. Tan sólo permanecen en tensión los brazos tendidos que sustentan el peso del resto del cuerpo, sin romper por ello con un equilibrio simétrico e idealizado. A ello contribuye la riqueza efectista de la policromía con la que, de acuerdo con el profesor Sánchez-Mesa, “pulimenta y abrillanta las carnes y las hace de hueso viejo, de marfil sucio, que al iluminarse con la luz de los cirios, sobre ellas finge temblores, se enrojecen y parecen vibrar”.¹⁴⁴⁶ He aquí la mejor manera de plasmar esa dimensión idílica, melancólica y hasta bella que reviste la muerte de los héroes, renunciando a cualquier alarde de volumen, pues todo en esta anatomía se halla en perfecto y sereno equilibrio.

Por su parte, la cabellera cae hacia el lado derecho de la escultura, ondulante y plena de corporeidad propia, hasta diluirse a la altura del hombro con toques de pincel que la funden con la policromía misma de la talla. Algo semejante ocurre con los dos gruesos mechones partidos que conforman una barba apenas pronunciada. No existen los elementos encajados, sino que con estas técnicas de transición todo cuando debe ser queda armónicamente integrado. Con esta disposición del elemento capilar, la mitad izquierda de la faz queda descubierta, de modo que la totalidad del rostro, en su leve inclinación hacia la derecha, queda colmada por un interesante juego de luces y sombras que lo dotan de una entidad casi pictórica. Por su parte, los rasgos faciales sí que se muestran claramente acentuados, dibujando un perfil aguileño, que no contribuye sino a favorecer el efectismo del expresado juego de sombras.

En aras de potenciar las excelencias de tan majestuoso estudio anatómico, el perizoma queda reducido a su mínima expresión, en base a una estrecha franja de telas encoladas en que predominan los tonos atípicamente ocres, quizá como único elemento que verdaderamente manifiesta la dimensión terrena y cruenta de la muerte de Cristo. Lejos de estas tonalidades, la merma del perizoma en pro de la más completa manifestación de una anatomía equilibrada, con los brazos dispuestos

¹⁴⁴⁶ Domingo Sánchez-Mesa Martín, *La técnica de la escultura policromada granadina* (Granada: Universidad, 1971), 200.

en pronunciado ángulo, un tórax prominente y unas carnaciones ebúrneas, quedan ya anticipadas en el tratamiento que Cano da al tema del crucificado sobre el lienzo, más que en sus esculturas. Por tanto, nuevamente, al igual que ocurría con la *Virgen de los Dolores* de los oratorianos, Mora ha extraído del lienzo un modelo canesco, el cual convierte en una versión en bulto redondo mejorada y aumentada de toda la tradición que le precede. En definitiva y parafraseando una vez más al profesor López-Guadalupe:

esta imagen posee en grado sumo los valores plásticos de los Crucificados posteriores a Cano. Su verticalidad y aplomo, al modo italiano, aquilatados por la fría serenidad de la muerte, expresado todo ello en un desnudo bellísimo nos hablan de un esquema ensayado por Cano —sobre todo en versiones pictóricas— y por Pedro de Mena. Pero aquí se realza la verticalidad aumentando el ángulo de los brazos con respecto al tronco y se introduce una aportación original: es el pie izquierdo el que monta sobre el derecho para recibir el clavo que los traspasa. La belleza apolínea de los desnudos en los tres artistas parece aquí llegar al culmen: su blandura no rehúnde el vientre e hincha el tórax como en Mena, pues obstaculizaría la visión serena e ideal del concepto del Justo muerto que pretende Mora.¹⁴⁴⁷

La Hermandad de Oficiales Mayores y la cruz de taracea

Otra de las piezas singulares que van ligadas a la efigie del *Crucificado* de José de Mora y que ha podido ser datada con mayor precisión gracias a la documentación localizada, es su también celebrada cruz de taracea. Esta cruz, realizada en madera de pino con incrustaciones de carey y marfil, sigue el estilo denominado como *cartujano*, que es aquel que irrumpe en los talleres granadinos de este arte, coincidente con el tiempo y maneras de los trabajos de taracea realizados para la sacristía

¹⁴⁴⁷ López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 160.

de la *Cartuja de la Asunción* a partir de 1730.¹⁴⁴⁸ Su dibujo, naturalmente geométrico, al interior de *stipes* y *patibulum*, sigue el rítmico curso de una sucesión de círculos encadenados en cuyo interior se albergan estrellas de seis puntas, mientras orla todo el conjunto un sencillo cordón bicromático, resultante de la alternancia de dichos materiales.

Así pues, su ejecución queda ligada, como se analizará a continuación, a la fundación de aquella congregación de fieles por parte de los oficiales mayores de la Real Chancillería, que adoptaba como titular al *Cristo de la Salvación* de San Gregorio Bético. Pese a que no contaban aún con la aprobación de sus constituciones por el Ordinario, esta hermandad comienza a desarrollar su actividad el 6 de mayo de 1740,¹⁴⁴⁹ una fecha que resulta sugerente, puesto que justo 184 años después, un 6 de mayo de 1924, comenzaría igualmente su andadura la actual Cofradía del Silencio que sigue dando culto a la insigne talla de José de Mora.

La fundación de aquella, como bien es sabido, procede de las estrechas relaciones que los padres caracciolinos mantenían con la Audiencia granadina, de cuyo presidio eran capellanes y confesores desde su establecimiento en San Gregorio Bético.¹⁴⁵⁰ Sin embargo, es notable que, hasta prácticamente la fecha indicada, las manifestaciones devotas para con el *Crucificado* son realmente mínimas debido, por un lado, a la pertenencia de la talla a una fundación familiar restringida, como era la capilla de los Barreda y, sobre todo, por el excesivo celo con que la comunidad religiosa guardaba la imagen. Y es que el fervoroso apego que el pueblo llegaba a manifestar a las tallas devocionales acababa provocando su deterioro y desgaste, ante lo cual los caracciolinos no estaban dispuestos a transigir ante una hechura de tan alta calidad estética.

De hecho, cada vez que en un documento de la comunidad se alude directamente a la talla del *Cristo de la Salvación*, no se habla de su trascendencia devocional, que parece no ser lo que más importa, antes bien se remarca insistentemente “que es un crucifijo muy perfecto de

¹⁴⁴⁸ M^a Paz Aguiló, “Una aportación a la ebanistería granadina en la segunda mitad del siglo XIX”, *Archivo Español de Arte* 328 (2009): 418.

¹⁴⁴⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1^a parte, fol. 121r.

¹⁴⁵⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3783, 1^a parte, pág. 1.

mano de Mora”,¹⁴⁵¹ siendo la única imagen del templo que va acompañada de su autoría cada vez que es mencionada. Empero, en el segundo tercio del XVIII, la comunidad de San Gregorio Bético atravesaba esa gran etapa de penuria económica, al tiempo que la pobre fábrica de convento e iglesia comenzaba a venírseles encima. A los clérigos menores no les quedaba más remedio que buscar nuevos ingresos y, para ello, entre otros factores, hubieron de abrirse a la voluntad de los oficiales mayores de la Chancillería, para fundar una hermandad en el altar del *Cristo*.

Sus constituciones, que no estatutos, son presentadas a la comunidad en la antedicha jornada del 6 de mayo de 1740, siendo prepósito el padre Juan de Valdivia, con lo que se consintió el inicio del funcionamiento de la *Venerable Hermandad del Santísimo Cristo de la Salvación*, aunque la aprobación de su reglamento no constaría hasta el 21 de agosto siguiente.¹⁴⁵² Estas reglas no revisten demasiada amplitud ni complejidad, y ya quedaron transcritas en su totalidad *a priori*, con lo que en este punto sólo se acometerá una recapitulación de lo más significativo de ellas:

1º. El establecimiento de una función con misa cantada, sermón, música y manifiesto cada 3 de mayo, festividad de la Invenición de la Santa Cruz, cuya conmemoración ya se contemplaba en la memoria fundada por Josefa Cano. Esta función debía contar con la asistencia y presidencia de toda la comunidad de caracciolinos, a la que se pagaría 12 reales de vellón por ello.

2º. Que el padre que predique en todas las misas y funciones de la hermandad, ha de ser de los caracciolinos de Granada, con una asignación de 60 reales de vellón al año, equivalentes a cerca de treinta celebraciones anuales.

3º. Que la hermandad nombraría anualmente tres comisarios, encargados de costear la función y de sacar al *Cristo* de su capilla para ubicarlo en un altar portátil en la capilla mayor con todo adorno,

¹⁴⁵¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 1ª parte, fols. 60r-63v.

¹⁴⁵² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 1ª parte, fols. 124v-125r.

asumiendo el costo de cualquier reparo que pudiera requerir la talla a causa de estos traslados.

4°. Que la comunidad no tiene derecho para exigir a la hermandad una contribución al mantenimiento del aceite de las lámparas de la iglesia, haciéndose la hermandad cargo únicamente de la luz de su titular.

5°. Que de toda alhaja que se haga nueva para el *Crucificado*, la única propietaria es la hermandad, teniendo la congregación derechos sobre los enseres sólo en caso de disolución de la cofradía.

6°. Que la comunidad no puede transferir misas por difuntos de la hermandad a otras congregaciones, para las cuales entregaría una partida genérica de 600 reales de vellón al año, en la que se incluía el agasajo al padre sacristán por el aseo y mantenimiento de la imagen y sus alhajas.

Por su parte, los padres caracciolinos admitieron todas estas exigencias, agradeciendo a los oficiales mayores el fervor que manifestaban, aunque no estaban dispuestos a tolerar que esta piedad pudiese dañar en lo más mínimo ese tesoro que guardaban con tanto recelo y orgullo, concluyendo lo siguiente:

Y respecto de ser muy endeble la Santa Cruz en que está la Sagrada Imagen de Nuestro Señor, se pidiese a dicha Venerable Hermandad que en caso de sacarla de su capilla, sea haciéndole primero otra Cruz fuerte y decente para su seguridad y firmeza. Asimismo, que no se toque a la Sagrada Imagen, ni se le ponga sudario, ni cabellera, si no es que quede enteramente descubierta toda la primorosa perfección y propiedad de su admirable hechura, para que mueva con más eficacia a los fieles a su devoción.¹⁴⁵³

Por vez primera, la comunidad refiere en un escrito una relación entre la piedad popular y la portentosa efigie de su *Cristo Crucificado*. Lo hace para justificar, con toda diplomacia, la prohibición taxativa a la hermandad de cualquier intento de modificación de la talla para adaptarla a los gustos estéticos que imperaban en pleno barroquismo del siglo XVIII. Se exige, igualmente, la hechura de una nueva cruz más

¹⁴⁵³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 121r-v.

fuerte en pro de la seguridad de la imagen, que hasta el momento se presentaba en una delgada y endeble cruz lisa.

Así, para la función del 3 de mayo de 1741, el *Cristo de la Salvación* ya contaba con una cruz más acorde con el gusto dieciochesco granadino, “embutida de sobrepuestos de carey y marfil”,¹⁴⁵⁴ además de con unas potencias y corona de espinas de plata, junto con un tonelete, con que habían conseguido revestirlo los comisarios de la hermandad, igualmente bajo la asunción de su costo. Precisamente, el nombramiento de comisarios no tenía otro fin que el de escoger a tres personas con posibles, para que costeasen todos los gastos del culto al titular durante un año.

Por lo demás, como ya se dijo, se hace significativa la progresiva decadencia de esta hermandad de los oficiales mayores de Real Chancillería en el último tercio del siglo XVIII, perdiéndose todo rastro de actividad con bastante anterioridad a la disolución de la comunidad religiosa caracciolina al tiempo de la Invasión Francesa. Tras este lapso, los caracciolinos retoman el culto de manera efectiva en 1816, empleando el poder de atracción del *Crucificado* de Mora para alcanzar la largueza de los fieles y conseguir una pronta recuperación del esplendor perdido. Ello tenía lugar mediante la celebración de actos de piedad, entre los que se encontraba una procesión penitencial en la tarde del Viernes Santo,¹⁴⁵⁵ que el celo preservador de sus predecesores habría considerado cuanto menos inadecuada.

No obstante, con ello se iniciaba ya la aproximación de la talla a la veneración del pueblo que perdura hasta nuestros días. Con las exclaustraciones decretadas por el Gobierno liberal, en 1837 el *Cristo* de Mora pasa, junto con buena parte del patrimonio caracciolino, a la Parroquia de San José por reclamación de párroco, quien dispone al *Crucificado* entre los muros de la sacristía sobre un pabellón de damasco morado.¹⁴⁵⁶ Precisamente, sería la implantación de un nuevo catolicismo social al tiempo de la Restauración Borbónica, la que dotaría a la imagen de la nueva advocación de *Cristo de la Expiración*, ya

¹⁴⁵⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 1ª parte, fols. 60r-63v.

¹⁴⁵⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 1v.

¹⁴⁵⁶ APSJ. *Inventario general*, 1867, pág. 31.

ubicado en su primitivo retablo recompuesto en la segunda capilla del lado de la Epístola. Ello ocurre coincidiendo con la presencia de la imagen en la Procesión General del Santo Entierro a partir de 1909.¹⁴⁵⁷

En este espacio permanecería hasta que, con la reorganización contemporánea de la Semana Santa granadina, apareciese la Cofradía del Silencio en 1924, renombrando una vez más a la talla como *Cristo de la Misericordia*. Así, lo traslada a un nuevo espacio de culto propio de la hermandad, en la tercera capilla del lado del Evangelio, titulada *Capilla de los Méndez de Salazar* o *del Sagrario* en que, exento y sobre un altar de ébano, permanece en la actualidad.¹⁴⁵⁸

¹⁴⁵⁷ APSJ. *Inventario general*, 1911, fol. 28v.

¹⁴⁵⁸ José Antonio Díaz Gómez, “Notas sobre la actual capilla del Cristo de la Misericordia”, *Divina Misericordia* 20 (2015): 47-51.

42

Misma misión, pero distinto mensaje. La superación del primer expolio y la aparición del condicionante oratoriano

Erradicada la presencia francesa en Granada y recuperados los bienes inmuebles y rústicos por una comunidad caracciolina en recomposición, entre junio de 1816 y enero de 1817, el prepósito Francisco de Paula Madrigal habría de abanderar los esfuerzos por recuperar el patrimonio disperso y recomponer aquel que resultaba irrecuperable.¹⁴⁵⁹ Aunque la exclaustación sorprendió a la congregación con una iglesia en obras, al abandonar ésta su patrimonio,

¹⁴⁵⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 1r. Et, AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 84v.

el mismo quedó a merced de quienes tuviesen un mínimo interés en él. Así, la mayor parte de la ropa litúrgica y alhajas de plata de la sacristía se hallaban en poder y uso de la Parroquia de San José desde 1810.¹⁴⁶⁰

Además, para engrosar el patrimonio parroquial, también se habían sacado de San Gregorio Bético 22 pinturas de diversa temática, la efigie del *Dulce Nombre de Jesús* de José de Mora, la urna con el Nacimiento que se disponía en Navidad y otra urna que servía para reservar la talla de la *Inmaculada Concepción*, cuando ésta no se encontraba en el manifestador. Todos estos efectos fueron devueltos íntegramente a los caracciolinos, habiendo padecido desperfectos tan sólo la última urna enunciada, que era desechada por estar inservible.¹⁴⁶¹ El único elemento que quedó en San José sin que pudiese ser recuperado por los caracciolinos en esta etapa, fue el relicario con las Formas de Alhama, el cual, por disposición arzobispal, pasó en su propiedad a la parroquia, donde era custodiado dentro de un cofre de madera tallado y dorado, con dos cerraduras y sellado con dos cordones de seda.¹⁴⁶²

Así también, la mayor parte de los retablos de la iglesia se habían perdido, conservándose tan sólo los propios de la *Virgen de las Misericordias*, la *Virgen de la Aurora* y el *Cristo de la Salvación*.¹⁴⁶³ Para el resto de capillas, la comunidad hubo de encargar en 1816 cinco sencillos retablos neoclásicos exactamente iguales,¹⁴⁶⁴ de los cuales, hoy se conservan aún dos en la parroquia de san José para albergar las efigies del *San Cayetano* de Sarabia y de la *Inmaculada Concepción* de Alonso de Mena.¹⁴⁶⁵ Estos retablillos eran meras enmarcaciones para la embocadura del nicho; estaban realizados en madera, policromada fingiendo jaspes de tonos rojos en el interior frontal de altar, serpentina en los elementos modulares —molduras, tarjas y fustes—, pudinga en el nicho y piedra gris en el resto de la mesa de altar.

La estructuración es eminentemente simple, dada la intencionalidad y contexto de su encargo, pues se compone de un único

¹⁴⁶⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [15.05.1815]

¹⁴⁶¹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1820]

¹⁴⁶² AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [15.05.1815]

¹⁴⁶³ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1820]

¹⁴⁶⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1816]

¹⁴⁶⁵ APSJ. *Inventario general*, 1971-1973, fols. 66v-71r.

cuerpo, ocupado en su mayor parte por el medio punto de un nicho perfilado mediante molduras escalonadas. La clave y las enjutas presentan algunos leves adornos vegetales sobredorados, entidad cromática que también está presente en los capiteles y basas de las columnas que se presentan a los lados, que son de orden compuesto, con capitel corintio y fuste liso. Por su parte, el frontón es triangular con flameros en sus extremos, centrado en su vértice superior por una blanca nube radiada y con cabezas de ángeles, que remata en una cruz patada sobredorada. Finalmente, la mesa de altar queda articulada mediante molduras, tarjas y un tondo central sin mayor adorno.

Algo similar ocurrió con respecto al altar mayor, cuyo retablo fue destruido por completo y en su lugar se levantó un templete neoclásico del que no existen más noticias. Todo ello implicó un nuevo movimiento de imágenes, por las que, en torno al templete quedaban situadas sobre repisas las efigies de *San Gregorio Bético*, en la parte superior, y de *San José* y *San Miguel* a los lados. Por su parte, las ocho capillas perimetrales quedaban igualmente reubicadas.

Siguiendo el orden habitual, desde los pies del templo, en el lado del Evangelio se mantenían en su lugar original los altares de la *Virgen de las Misericordias* y de la *Virgen de la Aurora*, situándose ahora a continuación, los correspondientes al *Cristo de la Salvación* y a *Santa María Magdalena*, una talla de procedencia incierta que obtuvo la congregación del Arzobispado como compensación del patrimonio perdido.¹⁴⁶⁶ Asimismo, en el lado de la epístola, el reparto obedecía a un orden que se iniciaba con el altar de *Jesús Nazareno* y continuaba con el de *Santa Gertrudis*, aquel otro de *San Francisco Caracciolo* y, finalmente, el retablo de la *Virgen del Buen Consejo*. Por su parte, las efigies de *San Casiano* y del *Dulce Nombre de Jesús* se mostraban sobre repisas en los machones del crucero.¹⁴⁶⁷

Toda esta imagería que pudo ser recuperada y entre la que también se cuentan las tallas de *San Antonio de Padua*, *Santa Margarita de Cortona* y la *Virgen del Rosario*, había ido a parar al depósito del

¹⁴⁶⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1820]

¹⁴⁶⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1820]

Arzobispado durante la exclaustración, donde también subsistían desmontados los únicos tres retablos ya citados que no se perdieron.¹⁴⁶⁸ Por supuesto, se echan en falta otras efigies, como el *Niño Jesús de Resurrección*, la *Virgen del Buen Suceso*, la *Santa Bárbara* o el *San Miguel* de Bernardo de Mora, que se entregaron a diferentes párrocos de la diócesis, sin que la congregación pudiese después localizarlas en su nueva ubicación, de modo que en este momento se les pierde la pista. Por su parte, el resto de pinturas que no habían acabado en San José, habían sido depositadas en la *Casa de la Inquisición*, junto con el fondo de la biblioteca, del que la comunidad sólo pudo recuperar 250 ejemplares de temática variada.¹⁴⁶⁹

De otro lado, trasladar a San Gregorio Bético todos estos efectos supuso un dispendio de 330 reales, a lo que hay que sumar los 525 reales que costó recomponer los tres retablos que sobrevivieron a un expolio perpetrado por el clero diocesano.¹⁴⁷⁰ El fondo de la sacristía se vio igualmente mermado, pues para guardar la ropa litúrgica le bastaba ya tan sólo con una cajonera, la cual había sido hecha nueva durante la prepositura de Vicente García, ante la pérdida del mobiliario anterior.

Del mismo modo, en las alhacenas únicamente se custodiaban ya cuatro cálices, dos copones, dos cruces de altar y la custodia de plata sobredorada. Con todo, en estos primeros años de la recuperación se produjeron algunos aumentos, pues se hicieron de nueva factura 18 candeleros de metal y seis de palo, una cruz alzada con su pareja de ciriales y seis varas de palio en madera plateada, junto con un incensario y acetre de azofar.¹⁴⁷¹ También se adquirieron tres alfombras para la capilla mayor y todos los elementos necesarios para formar el túmulo funerario.¹⁴⁷²

Con mayor concreción se puede conocer cómo la comunidad costea una lámpara para el nuevo altar de *Jesús Nazareno* por 70 reales

¹⁴⁶⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1816]

¹⁴⁶⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [22.03.1820]

¹⁴⁷⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1820]

¹⁴⁷¹ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1820]

¹⁴⁷² AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [16.05.1820]

en marzo de 1817.¹⁴⁷³ En ese mismo mes, por cinco reales más se arregla la lámpara de *San Casiano*, además de invertir otros 2 reales en tres varas de tela para componer el nuevo velo para el altar del *Cristo de la Salvación*.¹⁴⁷⁴ Algunos meses más tarde, en julio este velo precisó de unos arreglos que supusieron ocho reales, al tiempo que se recomponen los manteles para los altares del *Nazareno* y la *Virgen de las Misericordias*.¹⁴⁷⁵

Al mes siguiente, con un gasto de 50 reales se da por adornado con pinturas al fresco el entorno del retablo de *Santa María Magdalena*, mientras se destinan otros 78 reales más para componer un nuevo comulgatorio de hierro con bolas de metal.¹⁴⁷⁶ También se decide acometer una mayor protección de las imágenes más expuestas a los ataques anticlericales, de forma que se instala un cristal en el nicho de la *Virgen de las Misericordias* en septiembre de 1817, mismo mes en que el *Cristo de la Salvación* es trasladado provisionalmente en la capilla de la Aurora, en lo que se refuerza su altar.¹⁴⁷⁷

En febrero de 1818 se consigue la restitución de la efigie de la *Virgen del Carmen*, para la que se compone una urna de cristales por 67 reales.¹⁴⁷⁸ Asimismo, el mes siguiente se adquieren seis candeleros de metal de más de media vara para compartirlos en su uso entre el altar mayor y el de la *Virgen del Buen Consejo*,¹⁴⁷⁹ así como se componen en abril las nuevas cortinas de la iglesia y la cruz del altar mayor.¹⁴⁸⁰ Un año más tarde, en marzo de 1819, ante lo endeble de su fábrica, se desmonta el tabernáculo neoclásico del altar mayor para forrar la mesa de hojalata y prevenir posibles incendios, derivados de los 17 nuevos mecheros que se habían instalado en él para su iluminación, todo lo cual costó 87,5 reales.¹⁴⁸¹ Ya en febrero del año siguiente, tiene lugar la

¹⁴⁷³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 81v.

¹⁴⁷⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 81v.

¹⁴⁷⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 84r.

¹⁴⁷⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 84r.

¹⁴⁷⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 84v.

¹⁴⁷⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 85r.

¹⁴⁷⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 85r.

¹⁴⁸⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fols. 4r-v.

¹⁴⁸¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 87v.

compostura de toda la ropa litúrgica de que se tenía necesidad, en base a cuantiosas piezas de tela que había ido adquiriendo la sacristía.¹⁴⁸²

Así también, los últimos encargos que constan en esta etapa, previa al nuevo lapsus del Trienio Liberal, consisten en cuatro crucifijos de talla para las cruces de los altares en marzo de 1820,¹⁴⁸³ a los que se suman los nuevos nimbos de plata para el *Cristo de la Salvación*, el *San José* y el *San Francisco Caracciolo*, haciendo también para estos dos últimos, respectivamente, una vara y banderola en metal.¹⁴⁸⁴ Junto con ello, se funden ocho azucenas de plata para el altar del Buen Consejo, así como un rosario de plata sobredorada para la talla del santo fundador caracciolino, junto con la recomposición de los relicarios de éste en madera chapada en plata. Para proteger la capilla mayor, se instala también una reja alta de forja que aún permanece en la actualidad.¹⁴⁸⁵

Una vez pasados los efectos de las medidas de exclaustración del Trienio Liberal, los caracciolinos se encuentran a su regreso en septiembre 1823, una iglesia y colegio que apenas se habían visto afectados por su administración a manos de los oratorianos durante ese tiempo. Éstos únicamente habían reformado el espacio de la sacristía vieja, para disponer en ella un altar con su sagrario y una serie de bancos, en los que desarrollar el Oratorio Parvo. Al espacio del oratorio también se había trasladado el relicario con la cruz de mano de san Juan de Dios, que por escritura de donación debía estar en el altar mayor de la iglesia.¹⁴⁸⁶ Por lo demás, el patrimonio se mantuvo donde los caracciolinos lo habían dejado en abril de 1821.

En los años siguientes, previendo una estabilidad más duradera, los clérigos menores consiguen para mayo de 1827 la restitución de las Formas de Alhama, que eran expuestas en el tabernáculo para una función de desagravio que lograron recuperar.¹⁴⁸⁷ No figuran nuevas inversiones patrimoniales en la iglesia hasta mayo de 1829, en que

¹⁴⁸² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 6v.

¹⁴⁸³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 88v.

¹⁴⁸⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [22.03.1820]

¹⁴⁸⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2, cuaderno 4, s.fol. [22.03.1820]

¹⁴⁸⁶ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, fol. 179r.

¹⁴⁸⁷ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 96r.

encargan al maestro platero López una nueva banderola de plata para *San Francisco Caracciolo*,¹⁴⁸⁸ para el que también se hace una saeta de hojalata por tres reales en el mes de julio siguiente.¹⁴⁸⁹ Asimismo, en ese mes, la congregación funde una campana pequeña para la puerta de la sacristía por 30 reales.¹⁴⁹⁰

Igualmente, dado que los clérigos menores deciden mantener los ejercicios del Oratorio Parvo, en marzo de 1830 intervienen en la estructura del sagrario de éste para componerle una cerradura.¹⁴⁹¹ En el mes de mayo siguiente, se acometen también algunas empresas significativas, como la confección de las cabezas de las campanas por 20 reales, las cuales, tras dos décadas de silencio, vuelven a repicar en San Gregorio Bético con motivo de la festividad de san Francisco Caracciolo. También se invierten 46 reales en pintar fingiendo jaspes las columnas del tabernáculo.¹⁴⁹²

En los años siguientes se continuará con la adquisición de alhajas, fundamentalmente de nuevos cálices y un nuevo juego de vinajeras con platillo y campanilla, realizadas en plata por el maestro platero Antonio Cano por precio de 386 reales.¹⁴⁹³ En junio de 1832 se decide restaurar las mesas de los altares de *Santa Gertrudis* y de la *Virgen de las Misericordias*, que se encontraban muy dañadas, siendo reforzadas con un forro de hule.¹⁴⁹⁴

Además, tal era la nueva seguridad de la congregación, que en octubre de ese mismo año deciden embarcarse en un pleito contra las parroquias de Béznar y Nechite, dos localidades distantes, entre las que la Junta de Diezmos había repartido en 1810 un terno de primera clase perteneciente a la sacristía caracciolina, del que no se había tenido noticia hasta ese año de 1832. Tras la intervención del Arzobispado, los clérigos menores consiguen recuperarlo, a cambio de entregar a las parroquias un terno ordinario y otras ropas que se encontraban en

¹⁴⁸⁸ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 1ª parte, fol. 14r.

¹⁴⁸⁹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 100v.

¹⁴⁹⁰ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 100v.

¹⁴⁹¹ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fols. 101r-v.

¹⁴⁹² AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fols. 101r-v.

¹⁴⁹³ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 102r.

¹⁴⁹⁴ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 104r.

regular estado.¹⁴⁹⁵ Con este litigio, la documentación permite poner el punto y final a la conformación última del patrimonio mueble caracciolino, el cual se encontraba a punto de asistir a su definitiva e irremediable dispersión.

¹⁴⁹⁵ AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3775, 2ª parte, fol. 195v.

43

Nada permanece en su lugar. La dispersión
del patrimonio mueble tras las medidas
desamortizadoras de 1835

Tras la marcha definitiva de los Clérigos Regulares Menores en el verano de 1835, transcurrió con lentitud la desamortización de los bienes inmuebles de la fundación que encontró su final como *Colegio de San Gregorio Bético*. Uno de los primeros elementos de que se vio desprovisto fue de sus principales alhajas de oro y plata, que fueron enajenadas por la Junta de Arbitrios de Amortización al provisor del arzobispado, Imanol Enríquez de Luna, con fecha de 31 de agosto de 1835. Entre estos efectos se contaban los siguientes:¹⁴⁹⁶

¹⁴⁹⁶ AHPGr. Fondo Desamortización. Legajo 2432-15: “Expediente de alhajas de oro y plata en los conventos suprimidos”, s.fol. [1837]

- Vara de plata de la efigie de *San José*.
- Corona, diadema y toca de plata de la *Virgen de las Misericordias*.
- Una custodia mediana de plata sobredorada.
- Un copón de plata.
- Dos cálices de plata con sus patenas y cucharitas de lo mismo.
- Incensario, naveta y cuchara de plata.
- Llave del sagrario del altar mayor, asimismo de plata.
- Otra llave de plata.
- Otra llave de plata del sagrario del oratorio.
- Una diadema de plata de *San Francisco Caracciolo*.

Seguidamente, el turno desamortizador correspondió a sus campanas, las cuales se fragmentaron y aglutinaron con las campanas del resto de exconventos granadinos, saliendo a la venta sus cabezas como leña a partir del 29 de octubre de 1836, y el metal de sus cuerpos finalmente el 21 de diciembre siguiente.¹⁴⁹⁷ Tan sólo se salvó una de las campanas, que fue reclamada por el párroco de San José, Carlos Elías Ruiz, junto con el resto de efectos de orfebrería que no fueron enajenados en 1835.¹⁴⁹⁸ Este clérigo quedó a cargo de la custodia de los efectos de la exiglesia caracciolina, hasta que en 1838 consiguió que la Junta de Arbitrios de Amortización accediera a cederle en propiedad la mayor parte de los mismos.¹⁴⁹⁹

Una vez en el templo parroquial, los bienes muebles de San Gregorio Bético fueron distribuidos para satisfacer las necesidades del mismo y, a un mismo tiempo, enriquecer su adorno,¹⁵⁰⁰ hasta entonces sometido al austero rigor del predominio de capillas funerarias familiares. Así pues, en la capilla del Sagrario, la última del lado del

¹⁴⁹⁷ Junta Constitucional de Granada, “Real Orden de 29 de octubre de 1836”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Diciembre 21, 1836. Junta de Enajenación de Bienes Nacionales.

¹⁴⁹⁸ AHPGr. Fondo Desamortización. Legajo 5045-4: *Convento de S. Gregorio. Inventarios*, s.fol. [05.06.1837]

¹⁴⁹⁹ AHPGr. Fondo Desamortización. Legajo 5045-4, s.fol. [20.06.1838] No obstante, no se puede olvidar que un año antes, el 10 de julio de 1837, la relación todos los bienes muebles de San Gregorio Bético fue publicada para su subasta; véase, Junta Constitucional de Granada, “Colegio de S. Gregorio”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Julio 10 y 15, 1837, Contaduría y comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Granada. Monasterios y conventos.

¹⁵⁰⁰ APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 1, 2, 12, 16, 18-25, 28-31.

Evangelio donde actualmente se encuentra el *Cristo* de Mora, fue a parar el retablo neoclásico de *Santa Gertrudis*, junto con las tallas de *San Antonio* y *Santa Margarita*, con sus diademas de plata, para las que se abrieron a ambos lados unos pequeños nichos cerrados con puerta de cristal, en que a su vez se sustentaban ambas imágenes sobre sendas repisas de una cuarta de vara, doradas en sus filetes y policromadas fingiendo jaspes. También se ubicó aquí la urna con el *Dulce Nombre de Jesús* de José de Mora.

En la siguiente capilla del lado del Evangelio, que era propiedad de la extinta Hermandad de Jesús, María y José, se instalaron otros tres retablos caracciolinos. En el testero de la capilla, el antiguo retablo de *San Miguel*, que tras la Invasión Francesa pasó a ocupar el *Cristo de la Salvación*, fue adaptado para acoger el grupo escultórico de *Jesús, María y José*. Mientras, al lado derecho se dispuso el retablo neoclásico de *Jesús Nazareno*, para dejar el paramento opuesto al retablo plateresco de la *Virgen de las Misericordias*, el único de los tres que aún subsiste y además lo hace en esa misma ubicación, aunque enormemente mutilado.

Por su parte, la gran amplitud de la capilla del bajo coro, a los pies del templo, se reservó para albergar el mayor patrimonio de la Hermandad de la Aurora, que ya se había trasladado a San José en 1835. A partir de 1838, a los lados del retablo de la Aurora se dispusieron además dos repisas para las efigies de *San José* y de *San Miguel*, procedentes de altar mayor de San Gregorio Bético. También se situó en este espacio el lienzo que originalmente dio dedicación al altar de *San Nicolás de Bari*. Con todo, a día de hoy, en esta capilla tan sólo permanece la pintura de *La visión de San Nicolás de Tolentino*, como único remanente de aquel patrimonio primitivo de la Hermandad de la Aurora.

Pasando ya al lado de la Epístola, la primera capilla, que queda contigua al cancel que sale al cementerio parroquial, era entonces propiedad de la Hermandad de Ánimas de San José. En ella, sobre una repisa, acabaron las tallas de *San Roque* y de *San Blas*, que no eran sino las de mayor antigüedad en el haber caracciolino que llegó al primer tercio del siglo XIX. Seguidamente, se abrió una capilla que hoy es propiedad de la actual Cofradía de la Aurora, en la que se establecieron

en 1838 los otros tres retablos neoclásicos restantes, de modo que el central correspondía al lienzo de la *Virgen del Buen Consejo*, el del lado derecho a la efigie de *San Francisco Caracciolo* y el del paramento izquierdo a *San Casiano*. Este último fue ubicado aquí en sustitución de la talla de *Santa María Magdalena*, reclamada en 1837 por el mismo Arzobispado que la cedió a los caracciolinos dos décadas antes.¹⁵⁰¹ Asimismo, conviene destacar que las tres efigies conservadas en esta capilla habían llegado a San José provistas de todas sus alhajas.

Resulta evidente que queda por constatar la ubicación de la principal de las esculturas procedentes de la exiglesia caracciolina, como es la del *Cristo de la Salvación* de José de Mora, la cual es relegada sobre una cama morada encima de las cajoneras de la sacristía y sorprendentemente descrita en los inventarios como un mero “crucifijo de tamaño más que el natural de talla, con corona de espinas y potencias de hojalata, cruz toda incrustada de hueso y concha”.¹⁵⁰²

Junto a esta portentosa efigie, estuvo ubicado el lienzo de *La aparición de Agustín Adorno a San Francisco Caracciolo*, mientras que, de aquel otro lienzo hagiográfico del fundador caracciolino atribuido a Sarabia, queda constancia de su descuidada presencia en los muros del cancel principal de acceso. También se describe en el espacio de la sacristía el dosel del *Calvario* pintado por José Risueño, conservando aún el crucifijo de talla. Entre tanto, el resto de los muros de la sacristía se había transformado en un auténtico museo, al exhibir en ellos el grueso de los lienzos de origen caracciolino.

No obstante, todo este patrimonio realojado no permanecería estable en esta nueva ubicación, pues se estimaba que la Parroquia de San José ahora poseía más bienes inmuebles de lo que su capacidad requería. Así, el 15 de octubre de 1846, siendo párroco Francisco Herrador, se constata el primer movimiento de piezas, con la cesión al párroco de Pórtugos, Juan José Restoy, de una lámpara de hojalata, un misal y dos candeleros de metal procedentes de San Gregorio Bético.¹⁵⁰³ Una década después, el 17 de mayo de 1856, siendo párroco

¹⁵⁰¹ APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 1, 2, 12, 16, 18-25, 28-31.

¹⁵⁰² APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 31.

¹⁵⁰³ APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 37-8.

de San José, Diego de la Roda, se registraba una nueva transferencia patrimonial, al ser entregado al arcipreste de Albuñol, José Almendros, la talla de *San Gregorio Bético* de Mora, destinada a presidir la iglesia del *Convento de San Gregorio* de la misma villa de Albuñol, que pasaba ahora a alojar una comunidad de religiosas.¹⁵⁰⁴

Sin que se sepa claramente cuál era la intencionalidad del arcipreste, por esas fechas, esta talla pasó a quedar vinculada a su hallazgo calificado como milagroso por unos pescadores que comenzaron a venerar en ella a san Patricio. Paradójicamente, su culto fue en aumento, hasta el punto de ser declarado patrón de la localidad en los años siguientes. Allí se mantuvo hasta que en el transcurso de la Guerra Civil fue destruida, siendo la talla de *San Patricio* que hoy existe en Albuñol una reinterpretación de aquella con grandes semejanzas, que acometió el imaginero granadino Antonio Cano Correa (1909-2009) en el año 1942.¹⁵⁰⁵

Retornando a los movimientos de piezas que se produjeron en San José durante la segunda mitad del siglo XIX, conviene destacar la cesión de una pequeña talla de *San Francisco Caracciolo*, que debe ser bastante tardía, puesto que no se menciona en los inventarios caracciolinos. Esta talla fue a parar a la parroquia de Albolodui, entonces perteneciente a la jurisdicción diocesana de Granada, a petición de su párroco, Pablo Simón Blanes.¹⁵⁰⁶ Igualmente, esta talla se perdió en 1936 durante la contienda civil.

Así también, una completa frustración de las expectativas patrimoniales de San José se produjo el 16 de enero de 1843, cuando llega a la parroquia una carta que adjuntaba un largo listado de alhajas y ornamentos, que el arzobispo Salvador José Reyes García de Lara reclama como de su propiedad. Es éste el momento en que la mayor parte de efectos de orfebrería, pintura y ropas litúrgicas que en su día fueron de los clérigos menores, son trasladados al *Palacio Arzobispal*,

¹⁵⁰⁴ APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 37-8. Et, Palomino Ruiz, *Diego de Mora*, 79.

¹⁵⁰⁵ M^a Carmen Cano Jiménez, *Antonio Cano. Escultor y pintor granadino* (Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. 1985), 87 y ss.

¹⁵⁰⁶ APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 37-8.

donde se les pierde la pista. Muchos de estos bienes fueron, sin duda, cedidos paulatinamente a diferentes parroquias de la diócesis.¹⁵⁰⁷

Para colmo de los males, el 9 de diciembre de 1865,¹⁵⁰⁸ llega como nuevo párroco a San José, Salvador Branchat y Vime-Prada, un presbítero que acabaría siendo canónigo en Tarragona y que por ahora habitaba con su hermano, el médico Rafael Branchat, en el número 2 de la plaza de Santa Ana.¹⁵⁰⁹ Este sacerdote, fue sin duda un gran conocedor y amante del arte de la Edad Moderna, que gustó más si cabe de aumentar sus rentas en base a la especulación con el mismo.

Durante los años en que permaneció como párroco hasta 1884, son numerosísimos los efectos de todo tipo que son dados de baja en el inventario. Su sucesor en el cargo, Juan Sedeño Fernández, asesorado por el insigne vecino de la parroquia, don Manuel Gómez-Moreno, denunciaría con insistencia la irregularidad de estas bajas y procedería a reclamar su restitución, lo que no siempre se conseguiría.¹⁵¹⁰ La praxis seguida por Branchat era la de anotar la baja arguyendo un avanzado deterioro, y trasladar las piezas en cuestión hasta su casa, donde permanecían hasta que surgía la ocasión de pasar con ellas hasta

¹⁵⁰⁷ APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 37-8.

¹⁵⁰⁸ El Pensamiento Español, “Parte oficial de la gaceta” *El Pensamiento Español. Diario Católico, Apostólico, Romano*, Enero 16, 1866. El carácter especulador de este párroco puede apreciarse en otros hechos que protagoniza en Granada, como consta, por ejemplo, en el año 1873, cuando aparece solicitando la propiedad de tres minas de oro en el barranco de Güéjar Sierra, la cual obtiene; véase, Luis José García-Pulido, *El oro aluvial de la Provincia de Granada* (Granada: Fundación Ibn al-Jatib, 2014), 54-5.

¹⁵⁰⁹ APSJ. *Correspondencia sobre los pleitos contra el Sr. Branchat*, 1874, Legajo 30, s.n.

¹⁵¹⁰ APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 71-2. De hecho, no serán infrecuentes los encontronazos entre Branchat y Gómez-Moreno. Este último trató de reclamar la puerta del sagrario sobre la que Alonso Cano pintó, hacia 1665, su brillante *Cristo eucarístico*, ante lo que el presbítero argumentaba ser de su propiedad como regalo del supuesto propietario de un cortijo, quien la habría encontrado entre algunos efectos abandonados; véase, Beatriz García Moreno, “Arte, Información y Gestión subasta atractivos lotes de la Escuela Sevillana del Barroco”, *Revista de Arte*, Noviembre 11, 2008, <https://www.revistadearte.com/2008/11/11/arte-informacion-y-gestion-subasta-atractivos-lotes-de-la-escuela-sevillana-del-barroco/> (Consultado el 20.12.2017).

Tarragona, e incluso en alguna ocasión consta que hasta París, donde eran vendidas.¹⁵¹¹

Tanto piezas de orfebrería, como textiles, pinturas y esculturas se vieron afectadas por este proceso de expolio interno. Es éste el momento en que se pierde el rastro de valiosas tallas, como el *San Roque*, el *San Casiano* de Diego de Mora, o la *Santa Gertrudis* y la *Santa Margarita* de Ruiz del Peral. El *San Antonio de Padua* de este mismo artífice consiguió ser restituido en 1884, pues aún se custodiaba en casa de Branchat. En este estado permanecían también los lienzos de *San Nicolás de Bari* y de *La visión de San Nicolás de Tolentino*, junto a un nada menudo elenco patrimonial propio de la Parroquia de San José.¹⁵¹² Del total de 19 piezas de gran valor sustraídas que en su día pudieron ser constatadas, no fue posible identificar ni localizar 14 de ellas, que se perdieron para siempre. Pero no todas las piezas que faltan se dispersaron únicamente por las actuaciones de Branchat, sino que las empresas del arzobispo Bienvenido Monzón también implicaron la pérdida de algunas de ellas.

Así, en 1874 se dispuso el traslado del cofre con las Formas de Alhama al *Beaterio del Santísimo*, y de la talla de *San José* para presidir la capilla del vecino Asilo de Huérfanos de San José, creado en ese mismo año.¹⁵¹³ Más tarde, en 1887, la talla de la *Virgen de la Aurora* es devuelta a la antigua iglesia caracciolina, donde ahora se había instalado la comunidad de dominicas de Sancti Spiritus,¹⁵¹⁴ y con ellas se marcharía en 1936 a la clausura del *Convento de la Piedad*,¹⁵¹⁵ privando así al pueblo de su disfrute hasta el día de hoy. Por las mismas fechas, el párroco de San José toma la decisión de trasladar las tallas de *San Roque*, la pequeña *Inmaculada Concepción* y la *Virgen del Rosario* a la *Iglesia de San Miguel Bajo*, la cual, junto con la *Iglesia de San Nicolás*, había pasado a funcionar como servidera de San José, tras su supresión como parroquia en 1842. La

¹⁵¹¹ APSJ. *Correspondencia sobre los pleitos contra el Sr. Branchat*, 1874, Legajo 30, s.n.

¹⁵¹² APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 20-2.

¹⁵¹³ APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 20-2.

¹⁵¹⁴ APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 20-2.

¹⁵¹⁵ Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 281-3.

finalidad de no fue otra que reemplazar a otras piezas de la exparroquia que se habían cedido a otros templos diocesanos.¹⁵¹⁶

En ese último tercio del siglo XIX, el viejo patrimonio caracciolino no sólo se veía perjudicado por un nuevo éxodo de bienes muebles que ahora se producía desde la Parroquia de San José. Aquellas piezas que lograron sobrevivir en este nuevo emplazamiento, por las mismas fechas se beneficiaron del nuevo vecindamiento junto al templo parroquial del insigne historiador, arqueólogo y pintor, más que referido en estas páginas, Manuel Gómez-Moreno González. Sería él quien, a finales de la centuria, como feligrés activo de San José se implique en el asesoramiento al clero parroquial con respecto al patrimonio del que era custodio. Su participación en la confección de los inventarios posteriores de 1884 y 1911, llenos de apreciaciones particulares, mueven a pensar que así también pudo estar implicado en la reclamación de piezas al cura Branchat.

Así, para comienzos del siglo XX, Gómez-Moreno se había preocupado igualmente por adquirir los derechos de la capilla que en la actualidad pertenece a la Cofradía de la Aurora, para configurarla como capilla familiar propia. En este proceso de transformación del espacio de culto, será cuando el nuevo patrono decida recomponer las devociones existentes en él, de modo que en el retablo central, el viejo lienzo de la *Virgen del Buen Consejo* será reemplazado por la “imagen de gran mérito de Cristo Crucificado obra de José de Mora, el mejor discípulo de Alonso Cano”.¹⁵¹⁷

A la derecha, se mantenía en su retablo la efigie de *San Francisco Caracciolo*, mientras que en el retablo de la izquierda, dejado libre por *San Casiano*, se reubicó la *Inmaculada Concepción* de Diego de Mora, procedente de la también desaparecida Parroquia de San Gil. Con ello, Gómez-Moreno reservaba para su capilla particular las que probablemente sean las dos principales esculturas, de entre las que se conservaban en la parroquia a día de hoy. Además, para asegurar su

¹⁵¹⁶ APSJ. *Inventario general*, 1920, s.pág.

¹⁵¹⁷ APSJ. *Inventario general*, 1911, s.pág.

tutela, impone a su hija soltera, Dolores Gómez-Moreno, como camarera al cuidado del *Crucificado* y la *Inmaculada*.¹⁵¹⁸

Por lo demás, en los siguientes años los movimientos de piezas y los renombramientos de tallas devocionales fueron una constante, entre otras razones, porque en 1920 se hizo preciso cerrar al culto la *Iglesia de San Miguel Bajo* y trasladar todos sus bienes a San José, “por los frecuentes robos, estar hundiéndose el tejado, destrozados y/o muy deteriorados sus altares”.¹⁵¹⁹ Con ello, retornan las efigies de *San Roque*, la *Inmaculada Concepción* y de la *Virgen del Rosario*. Por su parte, las efigies de *San Miguel Arcángel*, del *Dulce Nombre de Jesús* y de la *Virgen de las Misericordias* se vieron trasladadas al retablo mayor, hasta que esta última fue devuelta a su retablo original, rebautizada como *Virgen de la Candelaria*. Coronando el mismo, se dispuso la talla de *San Antonio de Padua* de Ruiz del Peral, siendo confundida por Gómez-Moreno como obra de José de Mora¹⁵²⁰ y, más tarde, por Gallego y Burín como de Pedro de Mena.¹⁵²¹

La capilla del bajo coro, desprovista ya de la talla de la *Virgen de la Aurora*, pasó a quedar presidida por la escultura de *Jesús Nazareno* con su cruz al hombro, mientras que los faroles y alhajas que otrora fueron de aquella hermandad rosariana, eran usados ahora por la parroquia para los traslados del viático.¹⁵²² Así también, la pequeña talla de *San Blas*, es apetecida por Gómez-Moreno para sustituir a *San Francisco Caracciolo* en su capilla familiar, renombrándola como *San Nicolás de Bari*.¹⁵²³ Con todo, este espacio no tardará en encontrarse desmontado, cuando el párroco Ángel Guevara Horcas, favorece que, a partir de 1924, el *Crucificado* de Mora sea rebautizado por los miembros del Círculo Católico de Obreros como *Cristo de la Misericordia*, para fundar con él como titular la nueva Cofradía del Silencio, que traslada la efigie a la capilla del Sagrario, en la que aún permanece.¹⁵²⁴

¹⁵¹⁸ APSJ. *Inventario general*, 1930, s.pág.

¹⁵¹⁹ APSJ. *Inventario general*, 1920, s.pág.

¹⁵²⁰ Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 455-9.

¹⁵²¹ Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 387-91.

¹⁵²² APSJ. *Inventario general*, 1867, págs. 20-2.

¹⁵²³ APSJ. *Inventario general*, 1911, s.pág.

¹⁵²⁴ Belza y Ruiz de la Fuente, *Miserere*, 36-8.

Con la muerte de Manuel Gómez-Moreno González en 1918,¹⁵²⁵ la capilla familiar había quedado desprovista de patrono, hasta que es cedida a un grupo de devotos que, en 1944, fundan en ella la actual Hermandad de la Aurora.¹⁵²⁶ La iniciativa fue propiciada por el párroco Manuel Fernández Padial que, en los años previos, durante unas obras de reestructuración en la casa parroquial, había encontrado la talla de la *Virgen del Rosario*, que había sido emparedada como medida de preservación durante la Guerra Civil. Por desconocimiento, el mismo clérigo la identifica con la antigua *Virgen de la Aurora* que obraba en poder de las dominicas de Sancti Spiritus desde 1887, como bien es conocido. De ahí que la nueva hermandad tomase como titular aquella talla bajo esta advocación que le era tan ajena.

A las puertas de mediar el siglo XX, con el restablecimiento último de la vida conventual en San Gregorio Bético, por orden arzobispal, el mismo párroco cede en calidad de depósitos, en 20 de mayo de 1947, una serie de piezas que se estimaban que procedían de aquel lugar. Entre ellas se contaban una campana de 250 kilos para la torre, la pequeña talla de la *Inmaculada Concepción*, y varios lienzos con los temas de la *Última Cena*, la *Virgen con el Niño* y otra *Virgen con el Niño* firmada por Miguel Pérez de Aibar († 1697),¹⁵²⁷ que en realidad pertenecía a la misma Parroquia de San José. Salvo la campana y el cuadro de la *Última Cena*, estas piezas fueron devueltas al templo parroquial vecino en 1968.¹⁵²⁸

Igualmente, en ese último año, el arzobispo Rafael García y García de Castro decretaba que las tallas de *San Miguel*, *San Rafael* y *San Gabriel* que realizase Ruiz del Peral para el retablo mayor de San Miguel Bajo, debían pasar a las nuevas parroquias de San Rafael, las dos primeras efigies, y del Santo Ángel Custodio, la tercera talla, junto con la de un *San Blas*.¹⁵²⁹ Pero, ante la posibilidad de preservar las imágenes de mayor calidad artística, en el traslado se cambia intencionadamente el

¹⁵²⁵ Carolina Molina, “Manuel Gómez-Moreno González: el hombre que lo dio todo por Granada”, *El legado andalusí* (34) 2008: 6-11.

¹⁵²⁶ López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa*, 509.

¹⁵²⁷ APSJ. *Inventario general*, 1930, s.pág. [Bajas posteriores a 1936: 20.05.1947]

¹⁵²⁸ APSJ. *Inventario general*, 1930, s.pág. [Bajas posteriores a 1936: 28.10.1968]

¹⁵²⁹ APSJ. *Inventario general*, 1930, s.pág. [Bajas posteriores a 1936: 28.10.1968]

San Miguel de Ruiz del Peral, por la talla homónima de Juan de Salazar, que es la que aún hoy permanece en la Parroquia de San Rafael.¹⁵³⁰

Finalmente, llega el año 1973, en que el párroco Fernando Peinado Peinado, imbuido plenamente en los nuevos postulados teológicos derivados de las reformas del Concilio Vaticano II y del Mayo del 68, emprende con subjetivos criterios de modernidad una reforma integral del templo parroquial de San José.¹⁵³¹ En unas obras que costaron 415.000 pesetas de las de ese momento, se echaron abajo todos los retablos que se consideraban sin mérito y los que quedaron, lo hicieron con importantes mutilaciones destinadas a reducirlos a meros marcos para las embocaduras de los nichos. De San Gregorio Bético, únicamente se conservan el retablo de la *Virgen de las Misericordias* y dos de los retablos neoclásicos, que hoy ocupan las tallas de *San Cayetano* de Sarabia y la *Inmaculada Concepción* de Alonso de Mena.

No menor fue el impacto producido en la purga de ornamentos y alhajas, entre ellas las que eran propias de las imágenes devocionales. Éstas no salieron tampoco demasiado bien paradas, puesto que aquellas que se consideraban portadoras un deterioro avanzado o escasas de valor, fueron asimiladas con los escombros o, simplemente, desaparecieron. Ello fue lo que ocurrió con la *Virgen de las Misericordias*, el *Dulce Nombre de Jesús* o *San Roque*. De todo el patrimonio escultórico caracciolino, tan sólo se salvaron las tallas del *Cristo de la Salvación*, la *Inmaculada Concepción*, *San Antonio de Padua* y la *Virgen del Rosario*. La efigie de *San Francisco Caracciolo*, junto con sus dos lienzos hagiográficos, sobrevivió gracias a la decisión del párroco de, brocha en mano, suprimir los resabios caracciolinos para transformar al protagonista en san Ignacio de Loyola.

También sobrevivieron las esculturas de *San Blas* —a pesar de que de él se dice estar muy estropeado y falto de dedos—, el cual se restauró con el fin de retornarlo casualmente en *San Gregorio de Elvira*, para trasladarlo finalmente durante un tiempo en calidad de *San Nicolás de Bari* a la iglesia homónima.¹⁵³² Algo similar ocurre con la talla de *Jesús*

¹⁵³⁰ Gómez Román, “Torcuato Ruiz del Peral”: 334.

¹⁵³¹ APSJ. *Inventario general*, 1971-1973, fols. 64r-v.

¹⁵³² APSJ. *Inventario general*, 1971-1973, fol. 67r.

Nazareno, que hoy preside una de las capillas del lado del Evangelio de la *Iglesia de San Miguel Bajo*, tras haberse hecho cargo de su mantenimiento y culto la Hermandad de la Aurora en fechas más recientes.

En cuanto atañe al haber pictórico caracciolino que se conserva en la actualidad, tras la rehabilitación de 1973, quedó en San José la quinta parte de todos los cuadros que se describen en los inventarios de la segunda mitad del siglo XIX; de ahí la imposible identificación de muchos de ellos. No obstante, se puede asegurar que la inmensa mayoría ya no están en San José, sin que haya sido posible localizar algunos de los más significativos en el haber caracciolino, como la *Virgen del Buen Consejo* o *San Nicolás de Bari*. Ello convierte en prácticamente un privilegio la posibilidad de contemplar hoy en día, además de los dos lienzos hagiográficos de san Francisco Caracciolo, aquel otro de la *Visión de san Nicolás de Tolentino* de Bocanegra, junto con el dosel del *Calvario* que pintase José Risueño.

Por su parte, del resto de bienes muebles que se dispersaron por otras parroquias con posterioridad a la exclaustración de 1835, que fueron los menos, no se ha conservado el más mínimo rastro en los inventarios y relaciones del Archivo Histórico Diocesano de Granada. Por lo demás, no conviene caer en el error de pensar que ninguna de las leves piezas que hoy se conservan en el antiguo convento caracciolino por las Esclavas del Santísimo, puedan tener la menor relación con aquel patrimonio disperso y mutilado.

La ornamentación en la iglesia ha sido reducida a su mínima expresión y la capilla mayor queda actualmente presidida por un sencillísimo retablo contemporáneo, destinado a la adoración perpetua del sacramento eucarístico. Únicamente reviste cierto interés la talla de *San Gregorio Bético* que realizase el escultor Francisco Morales, por encargo de las dominicas de Sancti Spiritus para presidir la capilla mayor en 1887.¹⁵³³ Con todo, las Esclavas del Santísimo decidieron

¹⁵³³ Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, I, 461. Et, Gallego Burín, *Granada. Guía artística*, 391-2. Et, López-Guadalupe Muñoz, *Imágenes elocuentes*, 455-62. Et, José Antonio Díaz Gómez, “El legado indirecto: dos nuevas obras de Francisco Morales en el haber de los Padres Redentoristas de Granada”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 46 (2015): 110.

retirar la efigie de la iglesia hace algunos años, sin que haya sido posible el acceso al estudio de esta escultura.

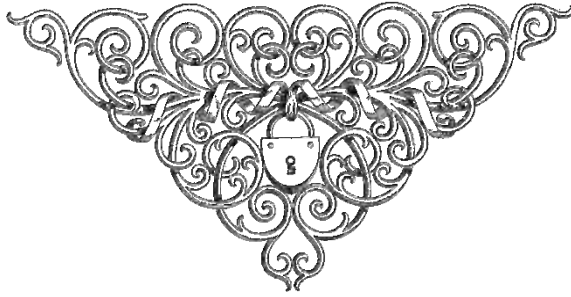
Tabla nº46. Patrimonio artístico mueble caracciolino: pintura y escultura

Título	Cronología	Autoría
Pintura		
Iglesia		
<i>San Gregorio Bético</i>	Ppio. s. XVI	
<i>Fray Hernando de Talavera</i>		
<i>Fray Juan de Cetina (Post. S. Francisco de Asís)</i>		
<i>Fray Pedro de Dueñas (Post. S. Diego de Alcalá)</i>	1530-82	
<i>Aparición de Cristo a D. Gonzalo de Zúñiga</i>		
<i>San Nicolás de Bari</i>	h. 1693	
<i>San Casiano</i>	Fin. s. XVII	
<i>Inmaculada Concepción</i>		
<i>Virgen con el Niño</i>		
<i>La Encarnación</i>	1726	Fco. Benavides padre
<i>La Natividad</i>		
<i>Santa María Magdalena</i>		
<i>Santo Tomás de Aquino</i>		
<i>San Antonio de Padua</i>		
<i>La visión de San Nicolás de Tolentino</i>	1671	Pedro A. Bocanegra
<i>San Antonio de Padua (altar de Sta. Getrudis)</i>	s. XVIII	
<i>San Cristóbal</i>		
<i>Virgen del Buen Consejo</i>	h. 1764	
<i>Sixto V</i>	1769	Fco. Benavides hijo
<i>Clemente XIV</i>		
<i>Aparición de A. Adorno a Fco. Caracciolo</i>	h. 1769	F. Benavides hijo (atr.)
<i>Francisco Caracciolo en oración</i>	h. 1769	Sánchez Sarabia (atr.)
Sacristía		
<i>Santa Catalina</i>		
<i>Santa Cena</i>		
<i>Ecce Homo</i>		
<i>Virgen de la Soledad</i>		
<i>Virgen de la Soledad</i>		
<i>Virgen con el Niño</i>		
<i>Dosel del Calvario</i>	1700-5	José Risueño

Cuarto de oficio		
<i>Ciclo de la Historia del Paraíso</i> (4 lienzos)		
<i>Sagrada Familia con S. Francisco Caracciolo</i>	h. 1769	
<i>San Faustino</i>		
Galería de retratos		
<i>Sixto V</i>		
<i>Clemente XIX</i>	1721	Fco. Benavides padre
<i>Venerable Agustín Adorno</i>		
<i>Venerable Eugenio Hurtado</i>		
<i>Padre Tomás Díaz Talaván</i>		
<i>Padre Francisco de Lastra</i>		
<i>Padre José de Mueas</i>	1721-76	Círculo de Risueño
<i>Padre Pedro Fernández</i>		
<i>Padre Juan Vélez Zabala</i>		
<i>Hermano José de Bobórquez</i>		
Escultura		
Iglesia		
<i>Juana de Torredonjimeno</i> (Post. <i>Santa Lucía</i>)	1530-82	
<i>María de Torredonjimeno</i> (Post. <i>Santa Catalina</i>)		
<i>S. Gregorio Bético</i> (Post. <i>S. Blas, act. S. Nicolás</i>)	h. 1662	
<i>San Roque</i>		
<i>Virgen de las Misericordias</i>	h. 1639	
<i>Inmaculada Concepción</i>	1662-86	
<i>Virgen del Buen Suceso</i>	1679	
<i>San Gregorio Bético</i>	1686-7	José de Mora
<i>Cristo de la Salvación</i>	1688	
<i>San Casiano</i>	1720-9	Diego de Mora
<i>San Liborio</i>		
<i>Dulce Nombre de Jesús</i>	1694-712	José de Mora
<i>Jesús Nazareno</i>	1754-5	Juan de Mendoza
<i>Crucifijo</i> (silla del prepósito)		
<i>Santa Gertrudis</i>	h. 1731	
<i>San Antonio de Padua</i>	1740-73	Ruiz del Peral
<i>Santa Margarita de Cortona</i>		
<i>Virgen de la Aurora</i>	1664-71	Bernardo de Mora
<i>Santa Bárbara</i>		
<i>San José con el Niño</i>	1686-93	
<i>Virgen del Carmen</i>	1799	
<i>Virgen del Rosario</i>	1801	
<i>San Francisco Caracciolo</i>	1769	Sánchez Sarabia
<i>Niño Jesús de Resurrección</i>	h. 1774	
<i>Cristo de Animas</i>		

<i>Ánimas del Purgatorio</i> (una pareja)		
<i>San Miguel Arcángel</i>	1671-84	Bernardo de Mora
<i>San Miguel Arcángel</i>	Fin. s. XVIII	Juan José Salazar
<i>Cristo Resucitado</i>	1773	Félix Rivas
Cuarto de oficio		
<i>Crucifijo</i> (talla en hueso)		
<i>Crucifijo</i> (talla en madera)		

Notas conclusivas del Bloque IV



Tras su surgimiento en Nápoles en 1588, la Congregación de Clérigos Regulares Menores se presentó como una renovada y carismática congregación de la Contrarreforma, destinada a actualizar la forma de vida del presbítero secular, mediante la observancia de una regla afanada en constituirse en el perfecto compendio de todas las formas de vida religiosa habidas hasta ese momento. Precisamente, estas altas miras acabaron suponiendo para la orden su principal talón de Aquiles, puesto que, la búsqueda de ese difícil equilibrio de la plena comunión entre el retiro contemplativo y el apostolado activo, entre la libertad secular y la obediencia regular, sería el punto de partida de no pocas y nada menudas tensiones entre unos congregantes de dispar vocación, sometidos a un proyecto de vida con expectativas demasiado amplias.

Por este motivo y a pesar de la norma dictada, a ojos del común la orden caracciolina no dejaba de ser una congregación de presbíteros seculares, cuya amplitud de miras le permitía refugiarse en la gran ventaja de abrazar unos determinados modelos de espiritualidad y prescindir de otros, en función del contexto socio-religioso en que se hallase. A fin de cuentas, se trataba de una atípica orden religiosa que, por querer hacer gala de un intachable mestizaje de reglas conventuales que la convirtiesen en la congregación total, acabó por no ser bien entendida ni reconocida, ni aún por sus propios integrantes, hasta el punto de apenas contar con unos rasgos identificativos propios que la distinguieran con fuerza de otros institutos religiosos similares. Ello se evidencia, aún más si cabe, en la dispar concepción que de los caracciolinos se tenía incluso entre regiones más o menos próximas, dada la radical diferencia de finalidad y carácter que solía haber entre unas casas y otras.

Así pues, el estudioso interesado por la Congregación de Clérigos Regulares Menores ha de pensar en sus fundaciones como conventos por definición que, en la praxis cotidiana, realmente seguían unas pautas que andaban a medio camino entre el modelo sacerdotal teatino, el sistema misional y de enseñanza jesuítico, y la popular espiritualidad oratoriana. Pese a que, en origen, el franciscanismo supuso un componente que, en cierto modo, trató de ceñir las *Regulae Communes*, lo cierto es que esta inclinación no dejaba de obedecer a la particularísima

piEDAD del más eminente de sus fundadores: Francisco Caracciolo. Por tanto, mientras que la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri se extendía por el occidente católico a través de una red de fundaciones independientes, con escasas conexiones entre sí y una autonomía ciertamente novedosa, las casas y colegios de los clérigos menores deben ser entendidos dentro de una concepción conventual y misionera más próxima al jesuitismo.

No obstante, ni que decir tiene que las fundaciones caracciolinas, salvo en casos muy excepcionales, apenas llegaron a convertirse en meros sucedáneos de las comunidades de aquellas otras órdenes que pretendían imitar. Naturalmente, no se trata de una imitación surgida desde la admiración y la veneración, sino que ésta parte desde el afán por consolidar los pingües beneficios que emanaban de una feligresía entregada en buena medida a las nuevas propuestas de espiritualidad de la Contrarreforma, sin renunciar a las más vetustas. Por ello, salvando las dos casas de Madrid, así como los colegios de Alcalá de Henares, Salamanca y Málaga, el resto de fundaciones caracciolinas no consistieron sino en proyectos repletos de buenas intenciones y elevados propósitos, que acabaron viéndose frustrados por la mayor pasividad que les demostraba una sociedad sobreconventualizada a la que no le ofrecían nada nuevo.

Los modelos devocionales cristológicos, marianos y hagiológicos no constituyeron ninguna radical novedad. En todo caso, se trataron siempre de propuestas copiadas a otras religiones, que ni tan siquiera lograron beneficiarse eficientemente de la poderosa maquinaria de la milagrería, puesto que ello podría suscitar grandes polémicas con aquellas órdenes de las que tomaban una determinada devoción. En suelo español, tan sólo despunta como clarísima excepción en todo este difícil panorama, la veneración de la popular imagen de la *Virgen de Portaceli* de Madrid, la cual resultaba una devoción extraña entre el pueblo, por ser esta advocación mariana particular de los distantes cartujos de Valencia, la cual, por cierto, se consolidó dentro de un complejo conventual dedicado desde sus inicios a san Felipe Neri.

Por su parte, apenas despuntaron las prácticas piadosas propias de los clérigos menores, principalmente reservadas a los congregantes, como la oración eucarística circular, que en poco podía competir con

la asentada piedad en torno al Jubileo de las Cuarenta Horas, mientras que la penitencia circular no aportaba ninguna novedad a una sociedad católica cuya vida cotidiana era ya una continuada práctica penitencial.

Por consiguiente, las fundaciones caracciolinas asentaron normalmente sus dedicaciones aprovechando la relevancia del misterio trinitario, así como la identificación con los modelos de santidad propuestos por los oratorianos, como el mismo fundador o san Carlos Borromeo, pero sobre todo al quedar vinculadas con devociones locales preexistentes. Sin embargo, estas fórmulas de piedad, por más que estuviesen administradas por los clérigos menores a partir de un determinado momento, conformaban una dimensión que el pueblo consideraba como propia, muy por encima de la congregación a la que estuviese encomendado su cuidado.

Y todo ello propiciado por la ausencia de propuestas de santidad propias de la orden caracciolina, que fueron tardías y sumamente escasas, centradas fundamentalmente en la figura de Francisco Caracciolo, cuya relevancia fue muy minoritaria durante toda la Edad Moderna, llegando su canonización en 1807, cuando ya era demasiado tarde para resultar de utilidad al progreso de la congregación.

En estos aspectos no se puede decir que la promoción caracciolina fuese muy diferente en España y en Italia, los dos únicos territorios en que logró asentarse antes del siglo XIX. En uno y otro, la mayoría de las casas fueron fundaciones minoritarias y de escasa relevancia, mientras que entre los colegios tan sólo gozaron de un cierto calado aquellos que consiguieron asentarse en el entorno de las grandes universidades. Lo que sí es cierto es que el ambiguo posicionamiento de la orden entre las políticas de la Monarquía Hispánica y el Papado tampoco resultó de gran ayuda.

Tras su fundación, en un principio esta nueva religión, que había aparecido en uno de los territorios italianos pertenecientes al dominio español, fue entendida por los pontífices romanos como una congregación ante la cual la Monarquía Hispánica comenzaba a mostrar unas ciertas simpatías y aceptación, al entenderla como el instrumento

propio de renovación del clero secular, paralelamente a lo que estaba haciendo el oratorio felipense en el resto de la Europa católica.

De este modo, la orden caracciolina fue vista inicialmente como una institución relativamente afecta a la Monarquía Hispánica, pero también a Roma. Por ello, los papas procuraron favorecer con bulas, privilegios, exenciones y hasta con el envío en vida del mismo Francisco Caracciolo a España, la extensión de una orden con la que afianzar la *Potestas indirecta* del Papado, en unos dominios donde ésta entraba en conflicto con los intereses de las regalías del Real Patronato hispánico.

Ese mismo conflicto de intereses era el que dificultaba el asentamiento de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en España y el que acabaría poniendo en el punto de mira a la Compañía de Jesús. Empero, la Congregación de Clérigos Regulares Menores era nueva, era ambigua y poseía unos fuertes lazos filohispánicos que atañían incluso a la identidad nobiliaria de sus principales fundadores. No puede despreciarse la carrera política de Agustín Adorno en España, como tampoco la preeminencia de los Caracciolo entre la nobleza napolitana o el peso de la casa de Morcone, representada en aquel momento por Juan Francisco de Aponte, presidente del Consejo de Italia, en el favorecimiento de la causa caracciolina en la que ingresó su propio hijo.

La Congregación de Clérigos Regulares Menores encontró en España un medio de expansión natural, casi tanto como en Italia. Era bastante usual ver a un español presidiendo la sede generalicia de la orden, puesto que los primeros congregantes fueron españoles e italianos en una proporción bastante cercana y supieron jugar las cartas fundacionales blandiendo esa doble identidad territorial. Así lograron, aunque de forma un tanto aséptica, un cierto respaldo por parte de Felipe II, que se acrecentó durante el reinado de Felipe III con la decisión, breve pero acertada, de trasladar el Generalato de la orden a la Villa y Corte de Madrid en 1601.

Con ello, algunos años más tarde consiguieron que el respaldo de Felipe IV fuese absoluto y la Monarquía Hispánica pasase a apoyar como causa particular el establecimiento de nuevas fundaciones de los

clérigos menores. Tanto fue así, que la ambigüedad inicial se fue diluyendo en el seno de una congregación cada vez más visiblemente aliada con la Corona española y más distante de los intereses del Papado. Tan evidente era esta afección a punto de mediar el siglo XVII, que la congregación fue expulsada de Portugal en 1640, en el curso de la Guerra de Restauración, al ser entendida como un reducto de fidelidad y apoyo a la Monarquía Hispánica.

Por su parte, el enfado de los pontífices no se haría esperar y en 1629, pese al notable respaldo político con que contaban, Urbano VIII daba carpetazo a la causa de beatificación de Francisco Caracciolo, frustrando así las esperanzas de los caracciolinos de progresar en prestigio y relevancia social. No cabe la menor duda de que, dados los mecanismos contrarreformistas, si Francisco Caracciolo hubiese entrado en el Canon Romano a tiempo, el calado popular de la congregación habría sido bien distinto, así como su suerte posterior.

Por ello, tras haberse conseguido implantar en España en 1594, los caracciolinos se adentraron en un siglo XVII que les vino caracterizado por una dinámica en que Roma comenzaba a darles de lado conforme éstos iban abrazando el Real Patronato hispánico. Al mismo tiempo, en España su evolución quedó constreñida por el peso sociopolítico y la beligerancia de las grandes órdenes religiosas, que a su vez entendían a los clérigos menores como una nueva amenaza a su estabilidad devocional y económica.

Al final, lo que ocurrió no fue sino un distanciamiento cada vez más pronunciado entre las casas españolas y las italianas en su devenir y entidad. Mientras que en Italia los caracciolinos no constituyeron sino una orden más de clérigos misioneros, en España los intereses políticos y eclesiásticos se fueron apoderando de sus estructuras. Por ello, no es de extrañar que las fundaciones españolas pasasen de suponer orgullosos hitos a convertirse en una de las grandes preocupaciones del Capítulo General y del Generalato. De hecho, bien entrado ya el siglo XVIII, la orden se cuidaba de la posibilidad de que un español pudiese volver a liderarla.

Los intereses particulares de determinados caracciolinos sumieron a las casas españolas en un estado de corrupción extrema, sin precedentes en el contexto de las órdenes religiosas, que acabó por afectar a la totalidad de la orden y dejarla enormemente debilitada a las puertas del siglo XIX. Se trata de la misma trama que llevó hasta el Generalato a la oscura e intrincada personalidad del granadino Francisco Porro, con el respaldo absoluto del rey Carlos IV y la indolencia del papa Pío VI.

En consecuencia, puede afirmarse sin miedo al error que, aquello que condujo a los clérigos menores al declive más pronunciado no fue sino la prolongada suma resultante del defecto de la indefinición religiosa, el error de la pérdida del equilibrio diplomático y el desastre de no poner remedio a la presencia en las preposituras de personalidades interesadas y dispuestas a sacrificar la estabilidad de las casas y colegios. Los caracciolinos consiguieron gozar de una cierta presencia en la Corte, como predicadores del rey y confesores de determinadas personalidades notables. Pero ello no fue empleado por la orden con la astucia religiosa y política con que lo hicieron los jesuitas en beneficio de su propio instituto, sino que los afanes caracciolinos fueron casi siempre particulares y orientados a hacer carrera aún en perjuicio de la congregación.

Como el resto de fundaciones españolas, la *Casa de San Gregorio Bético* de Granada se convierte para el historiador en un fiel testigo que permite analizar el modo en que estas circunstancias y desavenencias se proyectaban de forma tanto más acusada en los conventos de segundo rango. No obstante, sus orígenes se planteaban prometedores y la orden entendía el proyecto granadino como uno de los que, indudablemente, habría de acabar convirtiéndose en fundación preeminente. No cabe la menor duda de que estas intenciones ya se encontraban entre las motivaciones del padre Félix Parrilla cuando, en 1639 y gracias a las excelentes relaciones que los clérigos menores mantenían en el ámbito cortesano, llegó a Granada para atender el reclamo de presencia caracciolina que era lanzado desde la Real Chancillería.

Desde ese momento, la presencia de los caracciolinos en Granada quedó sujeta a la prudente dinámica de la mayoría de las fundaciones

que eran acometidas por la orden. Y es que, el contexto que la situaba entre los intereses de Roma y Madrid podía llegar a ser tan incierto, que forzaba a los clérigos menores a seguir estrategias fundacionales normalmente largas y costosas. No obstante, estos procesos permitían asentar con toda legitimidad la presencia caracciolina en un determinado lugar, sin quedar circundada por las disputas que se derivarían de erigirse de inmediato como fundación de pleno derecho. Por ello, los prolongados primeros años transcurrían bajo la organización de un hospicio dedicado a la enseñanza y la atención de sectores desfavorecidos de la población, hasta que finalmente se lograban obtener absolutamente todas las licencias civiles y eclesiásticas correspondientes, y se procedía a oficializar la fundación con toda solemnidad.

A fin de cuentas, se trataba de una estrategia fundacional enormemente particular que rara vez fue seguida por otras órdenes religiosas, pero a través de la cual se explotaba astutamente el potencial que ofrecía la vertiente misionera y educativa de la congregación. Tanto es así que, al igual que ocurría en los dos Oratorios granadinos o en el caso de la Escuela de Cristo, sí que acabaron adoptando la asistencia hospitalaria como punto de apoyo y refuerzo de esa estrategia. Ello se verificó a través de una vinculación con el *Hospital del Corpus Christi* que mantuvieron hasta la extinción de la comunidad y en la que trataron de refugiarse en determinados momentos de crisis, en los que se barajaba la opción de refundar la casa de Granada.

Con tales lazos institucionales, se fue consolidando la presencia de los clérigos menores entre la población, hasta convertirla en un hecho irrenunciable que respaldase con garantías el proceso fundacional. Así pues, la relativa novedad que pudiesen ofrecer constituyó un acicate que movía a la población a acercarse a escuchar la oferta de salvación de una forma de espiritualidad que, a fin de cuentas, tampoco resultaba desconocida, pero sí novedosa en un primer momento. Con todo, el éxito inicial de los caracciolinos fue un hecho y su crecimiento conllevó la búsqueda de una sede mayor, pero también evidenció una vez más las crudas tensiones existentes entre las órdenes religiosas por no ceder ante la más mínima pérdida del óbolo popular.

Sin embargo, los clérigos menores, dada su afección a la Monarquía Hispánica, contaron con el respaldo absoluto de las autoridades de la Real Chancillería y del Cabildo de la Ciudad, algo de lo que no gozó totalmente el Oratorio de San Felipe Neri en sus difíciles comienzos granadinos. Lo que ambas congregaciones sí compartieron fue el respaldo abnegado del arzobispo Diego Escolano y Ledesma para con la promoción de las congregaciones de presbíteros, como mecanismo para restar preponderancia al clero regular tradicional. Así pues, aunque los litigios con otras religiones y con el clero parroquial por determinados derechos condicionaron en la Corona un lento ejercicio de diplomacia, la Congregación de Clérigos Menores finalmente consiguió asentarse en la *Ermita de San Gregorio Bético* en 1651, donde acabaría fundando una nueva casa con toda legitimidad el 17 de enero de 1686.

El traslado a San Gregorio Bético supuso todo un símbolo en el que se significó, a ojos del común del pueblo, la protección que las autoridades civiles granadinas brindaban a una institución que se prometía ser de tanta utilidad a los intereses del reino. Aquello que el Cabildo civil hiciese con las propiedades de su patronato era incuestionable y además, de esta forma, traspasaba a otras manos la gestión y propiedad de una fundación piadosa de relativo éxito, de la que no se desvinculaban por completo. La de san Gregorio de Elvira fue la gran gloria altomedieval de que se sirvió la propaganda de la Reconquista para blandir la legitimidad del pasado cristiano de Granada sobre la presencia islámica. Pero, culminado este proceso, la veneración de san Gregorio como patrono de la ciudad comenzó a ser enterrada sin piedad por un clero diocesano que obtenía mayores beneficios de toda la trama derivada de la *Historia Turpiana* y del nuevo patronazgo de san Cecilio sobre la urbe.

De este modo, los caracciolinos heredaron para su fundación una tradición devocional decadente, a la que no pudieron renunciar por imposición de la Ciudad y la que trataron de relanzar, sin demasiados frutos, para no quedar desplazados del eje piadoso del pueblo de Granada. Por ello, poco más de una década después de oficializarse la fundación, los caracciolinos iniciaron una dinámica de admisión y promoción de hermandades con que garantizar el peregrinar diario de

fieles preferiblemente notables que, por mimesis social, acabasen arrastrando a las clases más humildes. La *Casa de San Gregorio Bético* dio cobijo a un total de seis grandes hermandades, entre las que no se cuentan las ocasionales agrupaciones no oficiales de fieles que costeaban puntualmente los cultos de algunas otras devociones secundarias de este centro religioso.

Estas asociaciones de laicos contaron con una presencia destacable de la alta sociedad granadina, fundamentalmente de aquella ligada a una Real Chancillería de la que los caracciolinos eran confesores y predicadores, y desde la que se conformaron las congregaciones de Santa Gertrudis, Santa Margarita y el Cristo de la Salvación. Tampoco faltó la vinculación con el gremio de la enseñanza a través del culto a san Casiano, así como con la nobleza implicada en la renovación de las formas de veneración mariana, como lo supusieron las hermandades rosarianas de la Virgen de la Aurora y de la Virgen del Buen Consejo, cuyas efigies titulares llamaban a entrar en San Gregorio Bético a un incesante número de fieles devotos.

Por su parte, el establecimiento de un colegio en la fundación granadina trató de hacer de ella la casa más relevante de la provincia caracciolina de la Bética. Sin embargo, la imparable preponderancia que dentro de la orden adquirió el *Colegio de Santo Tomás* de Málaga, al que estaba vinculada la casa granadina para la formación de sus congregantes, acabó por eclipsar cualquier crecimiento significativo del colegio de Granada.

Menor aún fue el calado dentro de la sociedad granadina, si se tiene en cuenta que el grueso de las segundas enseñanzas y las disciplinas universitarias estaba en manos de los jesuitas, a quienes trataron de copiar, sin éxito, ciertas praxis más flexibles en el devenir cotidiano de colegiales y congregantes, con el fin de hacer más atractivo el ingreso de nuevos candidatos en la orden. Empero, a pesar de toda intención de modificar la apariencia, la ya aludida corrupción interna hacía difícilmente soportable el clima de intereses, rencillas y conspiraciones que se respiraba dentro de la *Casa de San Gregorio Bético*. Por ello, en esta sede se sucedieron también los casos de renuncia a la sotana e incluso de huida desesperada, por parte de numerosos hermanos y padres.

Como resultado, la de San Gregorio Bético fue siempre una comunidad pequeña que rara vez logró superar la quincena de congregantes. Y ello, a pesar de que los coristas y novicios adquirían desde el primer momento la consideración de tales, en calidad de hermanos que se incorporaban de inmediato al servicio de la comunidad. La vida en ella nunca fue fácil y, dadas las irregularidades en la observancia de la regla, tan sólo vivían en ella con cierto desahogo aquellos padres que se lo podían permitir al mantener sus propias rentas. La desigualdad entre congregantes llegó a ser radical, con unos clérigos que vivían en desahogadas estancias y otros en estrechos habitáculos, mientras que hasta finales del siglo XVIII nadie se preocupó de unas dependencias comunitarias que se mantuvieron insalubres y poco frecuentadas por numerosos congregantes que, sin embargo, sí observaban la más absoluta puntualidad a la hora de cobrar los beneficios a que tocaban.

Tampoco logró la fundación conventual beneficiarse demasiado de las rentas que le llegaban a través de las tierras en arriendo, casas de alquiler y limosnas que percibían gracias a la fundación de numerosas memorias, capellanías y otras obras pías. Los intrincados desfalcos en las arcas conventuales se alternaron con torpes gestiones de los gastos e inversiones, de modo que desde los inicios de la fundación granadina, el Provincialato de Sevilla apercibía sobre las irregularidades en la confección de los libros de cuentas y en las peticiones de préstamos.

Del mismo modo, la picaresca jugada con respecto a las parroquias cercanas en lo relativo a los entierros de los fieles, rara vez acabó siendo positiva, a causa del permanente estado de alerta y predisposición a los litigios del clero parroquial de San José. Para mayor inri, se puede sentenciar con rotundidad que los caracciolinos de Granada rara vez explotaron de forma eficiente sus tierras, casas y rentas.

Desde una relativa desesperación económica, a título de comunidad aceptaban sistemáticamente todas las imposiciones que acompañaban a los legados piosos que se les ofrecían, de modo que no podían librarse fácilmente de tierras poco productivas o de casas ruinosas, de modo que estas propiedades, pese a los amplios beneficios que prometían, acabaron suponiendo una carga con el tiempo. Pero también, fincas enormemente prolíficas, como fue el caso de la

Hacienda de los Ogjares, acabaron siendo abandonadas en un determinado momento, por no poseer el capital necesario para acometer una renovación de infraestructuras. Estas penalidades no condujeron paulatinamente sino al desprestigio creciente de una congregación que acabó alquilando las casas que pretendía incorporar al recinto conventual para los fines más profanos, y dentro de la que no faltaron congregantes que causaron sonados escándalos en la pequeña Granada del siglo XVIII.

Por su parte, el recinto conventual también trajo no pocos problemas a una congregación que, en lugar de acometer las necesarias reformas, siempre se conformó con parchear con pequeñas intervenciones los constantes problemas estructurales y estados de ruina que amenazaron a buena parte del complejo caracciolino. Ni tan siquiera fueron capaces de hacer una inversión relevante que permitiese transformar la sencilla fábrica mudéjar de la *Ermita de San Gregorio Bético* en una iglesia conventual capaz y funcional. Incluso el proceso de intervención barroco, que no es sino el más relevante en que se vio inmerso este templo, implicando el levantamiento de la torre, la portada y la nueva capilla mayor, se realizó de manera rápida entre 1695 y 1696, bajo la dirección de simples maestros de albañilería, con materiales baratos y de escasa solidez, a excepción de la sencilla portada que permitía guardar las apariencias externas.

Con todo, los trabajos de culminación interior se desarrollaron con mayor precariedad de recursos aún, de modo que la nueva capilla mayor no pudo empezar a recibir actos de culto hasta 1727. En la misma línea se mantuvo la reforma general de la iglesia, que comenzó en 1802 bajo las renovadoras líneas del Neoclasicismo y que, pese sumársele *a posteriori* las agresivas intervenciones de la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del XX, acabó por dotar de su forma definitiva a un recinto arquitectónico más relevante por su historia, que por sus mínimas cualidades estéticas y entidad artística.

Consecuentemente, se trata de un complejo arquitectónico que nada tiene que ver con las magnánimas premisas y evolución artística del cercano *Oratorio de Nuestra Señora de los Dolores*. Pese a ello, entre sus muros llegó a albergar un relevante elenco artístico mueble, entre el que

se contaron algunas de las obras más notables de la producción de la saga completa de los Mora. Así también aparecen las autorías de algunos otros significativos nombres de la Escuela Granadina, como José Risueño o Torcuato Ruiz del Peral, junto con otros de segundo orden menos conocidos que legaron obras de menor prestancia, como el escultor Juan de Mendoza o los pintores Francisco de Benavides padre e hijo o Diego Sánchez Sarabia.

Con todo, no cabe la menor duda de que las piezas más sobresalientes que albergó este recinto las suponen el delicado equilibrio plástico de la *Virgen de la Aurora* de Bernardo de Mora y, sobre todo, la sublimidad estética alcanzada por José de Mora en su *Cristo de la Salvación*, piezas éstas en que, además, se ha afinado en su datación cronológica.

Como toda fundación conventual al uso, la *Casa de San Gregorio Bético* asistió a tres naturales grandes picos de conformación patrimonial. El primero de ellos tuvo que ver con el proceso de fundación efectiva, en que los bienhechores salidos del ámbito de la Real Chancillería costearon los primeros altares, tallas, cuadros y ornamentos, que se sumaron al exiguo patrimonio con que la comunidad ya contaba. El segundo momento se desarrolló de forma paulatina en las diferentes fases en que una hermandad se instalaba en el templo asumiendo el enriquecimiento de determinados espacios, así como en puntuales preposituras más benévolas —que también las hubo—, cuya largueza se concretó con la incorporación de algunas interesantes piezas, como ocurrió con la talla del *Dulce Nombre de Jesús*, salida asimismo de la gubia de José de Mora por encargo del padre José de Mueas.

Finalmente, la subida a los altares de algún personaje insigne de la congregación también incrementaba las limosnas de los fieles, con lo que las comunidades religiosas se podían permitir la realización de nuevos proyectos. Tal fue lo que ocurrió al hilo de las fiestas de beatificación de Francisco Caracciolo en 1769, cuyos ecos fueron breves pero suficientes como para permitir que, en la siguiente década, la comunidad culminase proyectos de tanta envergadura y que se habían demorado por tanto tiempo, como la conformación definitiva

de la totalidad del recinto conventual en 1771 o la finalización del retablo mayor de la iglesia tres años más tarde.

Lamentablemente, el final de todos estos trabajos coincidió con la profunda crisis en que se sumieron las casas españolas a finales del siglo XVIII, lo que en Granada se agravó hasta unos extremos que se vieron agudizados por la Invasión Francesa. Aunque, pasado este episodio, la casa granadina consiguió recuperar y recomponer una buena parte de su patrimonio mueble e inmueble, los intentos de resurgimiento fueron tan débiles y la dependencia era tal que la orden acabó por tomar la decisión de reducirla al rango de colegio menor en 1817, tras haberla privado de noviciado hasta en tres ocasiones a causa de los frecuentes escándalos.

En conclusión, la *Casa de San Gregorio Bético* fue una fundación con unos orígenes difíciles pero prometedores, que no tardó en entrar en la dinámica de un desdichado devenir, provocado por una relajación a la hora de interpretar una regla demasiado amplia, una gestión afectada a partes iguales por la negligencia y la corrupción, y la imposibilidad de recobrar la salud tras los duros golpes asestados por las políticas liberales. Al olvido de la congregación en Granada contribuyeron el breve paso de la sede a manos oratorianas durante el Trienio Liberal y, fatalmente, la extinción al tiempo de las medidas desamortizadoras a partir de 1835. Ésta última generó el abandono y fragmentación más impenitente del recinto conventual, así como la dispersión final del patrimonio mueble en respuesta a las necesidades de un nuevamente hegemónico clero diocesano.

A pesar de la pobreza estructural del recinto, entre sus muros transcurrió una historia conventual apasionante, llena de altibajos que hacen a esta fundación única entre la historia de las religiones de Granada. A esta consideración también contribuye la cualidad sobresaliente de los tesoros artísticos, principalmente escultóricos, que pese a todo llegó a cobijar. Se trata de un elenco patrimonial cuya historia es singular, precisamente porque comparte las particularidades de los pocos éxitos y las muchas penas de los caracciolinos de San Gregorio. Sin duda, a nivel de significación y de proyección arquitectónica se trata de una congregación que en la historia de la

Granada de la Contrarreforma quedó muy por debajo de otros institutos similares, como el Oratorio de San Felipe Neri. A diferencia de esta última, la Congregación de Clérigos Regulares Menores no supo aprovechar ni mantener el éxito hasta el final, ni siquiera en sus momentos álgidos.

Sin embargo, no se puede decir lo mismo en cuanto atañe al relevante patrimonio mueble, a su historia y a sus vínculos institucionales, donde ambas congregaciones granadinas se hacen equiparables. Pareciera que algún caprichoso sino quiso que ambas fuesen dueñas de las que probablemente sean las dos obras más relevantes en la trayectoria de José de Mora, insignias de la Escuela Granadina y dos de las esculturas más conspicuas del Barroco español: la *Virgen de los Dolores* (1671) y el *Cristo de la Salvación* (1688). Ambas congregaciones enlazaron su razón de ser en la Ciudad de Alhambra con las viejas leyendas del cristianismo primitivo que brotó en ella. Asimismo, las dos congregaciones, de un modo u otro, quedaron vinculadas al ámbito colegial granadino, un sector que propició que los oratorianos cuidasen del patrimonio caracciolino durante aquellos dos convulsos años en que la vieja ermita de la Calderería se constituyó en el *Oratorio de San Gregorio Bético*.

A fin de cuentas, oratorianos y caracciolinos compartían una encomienda vocacional muy similar, a la que los primeros supieron ser más fieles que los segundos. Aquellos también contaron con modelos y prácticas devocionales que los clérigos menores, pese a haber llegado antes a la ciudad, no supieron adoptar sino de forma mucho más tardía. Con todo, los caracciolinos de Granada fueron clérigos aburguesados en la comodidad de un recinto conventual al que arribaban los fieles conducidos por las hermandades. En este último aspecto los oratorianos fueron minoritarios, pero compensatoriamente eran clérigos que, pese a su mayor independencia, siempre estuvieron bien regidos y administrados, garantizando el sustento permanente y los buenos frutos de su fundación. Además, suponían un clero que gustaba de traspasar las fronteras urbanas, para conducir su espiritualidad hasta los pueblos en las misiones populares.

Mientras que el modelo espiritual de Felipe Neri fue palpable en todo momento, el de Francisco Caracciolo apenas trascendió del plano

teórico. Y todo ello también guarda relación con el contexto en que surgieron ambas fundaciones, pues mientras que las sedes caracciolinas brotaban constreñidas por el conformismo con la identidad hispánica, los padres del Oratorio, al igual que ocurría con los jesuitas, traían consigo una revolución metodológica y conceptual que comulgaba con los planteamientos de un catolicismo universal y pontificio, pese al desagrado de la Corona.

Con ello se evidencian las similitudes y diferencias que se dieron entre dos fundaciones conventuales urbanas que dejaron su huella en modo diverso en la historia y el patrimonio de Granada durante la Edad Moderna. Ambas gozaron de una mayor envergadura e implicaciones sociales, culturales y políticas que no las hacen comparables con aquellas otras fundaciones estudiadas de menor calado, que surgieron y murieron en el ámbito rural, o que apenas trascendieron de los muros de una capilla conventual.

Apéndices del Bloque IV



Apéndice IV.1: documentación

Doc. IV.1. Traslado de la escritura en que la ciudad dio la Ermita de San Gregorio a los clérigos menores. 13.05.1662. AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-A, s.fol.

En el nombre de Dios nuestro Señor Amén.

Sean cuantos esta pública escritura vieren, cómo nos, la Ciudad de Granada, Justicia y Regimiento de ella, juntos en la sala capitular de nuestro ayuntamiento con llamamiento “ante diem” como lo hemos de costumbre, es a saber:

todos, Caballeros Capitulares y Jurados de esta dicha ciudad, por nos y en nombre de los demás Caballeros Veinticuatro y Jurados que de presente son y serán en adelante, por quienes prestamos voz y caución de rato grato que estarán y pasarán por lo que en esta escritura será contenido, so expresa obligación que para ello hacemos de los bienes y rentas de esta dicha ciudad de Granada de la una parte; y de la otra, el Reverendo Padre Jorge Vallejo de Santacruz de la religión de Clérigos Menores, Calificador del Supremo Consejo de la Inquisición y Procurador Provincial de los Clérigos Menores de esta Provincia de España, en nombre de los muy Reverendos Padres Provincial y asistentes de la consulta provincial de la dicha orden de Clérigos Menores de San Phelipe Neri, y en virtud de su poder otorgado en la villa de Madrid en 15 de febrero de este presente año ante Millán de Matute, que en traslado está protocolado en los registros de Gaspar Antonio de Vargas, escribano del número de esta ciudad, y que en traslado irá protocolado en esta escritura.

Y ambas partes, por lo que a cada uno de nos toca, decimos que por cuanto por la misericordia de Dios Nuestros Señor y para más exaltación de Nuestra Santa Fe Católica, fue servido de que el año de 1492 se ganase esta ciudad y con ella su Reino, sacándola de poder de los agarenos que por tanto tiempo la habían señoreado y ocupado con mezquitas para sus falsas Juntas y adoraciones, y entre los lugares que la tradición tiene observados en que los agarenos y profesores de la falsa Secta de Mahoma martirizaban los cristianos que por el celo y honra de Dios predicaban, fue

uno el sitio en que de presente esta ciudad tiene labrada una Iglesia con la advocación de San Gregorio el Bético, Arzobispo que fue de ella, a cuya devoción y culto la dedicaron por el año pasado de 1593, haciendo su fábrica con la suntuosidad que hoy se reconoce, a expensas de esta dicha ciudad, y acabada que fue votaron el hacer fiesta el día del glorioso San Gregorio, como con efecto sin interpolación de tiempo esta ciudad lo ha estilado, con la grandeza y demostración de su afecto y devoción lo ha hecho.

Y es así que habiendo venido a esta ciudad diferentes hijos de la Orden de los dichos Clérigos Menores para reconocer si les sería posible el hacer fundación para que su orden se estableciese en esta ciudad y su reino, enviando para ello varones muy doctos y de toda probación, que en diferentes tiempos con todo rendimiento y deseo del aprovechamiento de los fieles y de lo religioso y Católico de esta ciudad, desearon ponerlo en ejecución valiéndose para ello de diferentes medios a cuyo deseado propósito no dio lugar el tiempo, ni la contradicción de las parroquias que de esta ciudad se habían hecho, hasta que por el año pasado de 1651 esta ciudad, con las muchas y repetidas noticias del grande fruto que la Orden de los dichos Clérigos Menores ha hecho y hace en todas las ciudades, villas y lugares donde tienen Casas y asistencias, con la administración de los Santos Sacramentos de la Eucaristía y Penitencia, y con su mucha y continua predicación y vida religiosa, les dio el uso de la dicha Ermita del Señor San Gregorio el Bético en hospicio, habiendo obtenido esta ciudad licencia del Ordinario para poner y colocar en dicha iglesia el Santísimo Sacramento, donde la dicha orden ha tenido religiosos que con mucho cariño han procurado administrar la dicha iglesia con el culto y veneración que esta ciudad se prometió cuando se la dio en hospicio, sacando de ello los vecinos de esta ciudad muchos frutos, así en lo continuo de la asistencia en la iglesia de dichos religiosos en los confesionarios, como en las misas que por no haber en dicho sitio ni en su contorno otra iglesia, les ha sido de grande consuelo a los vecinos que, noticiados de la pretensión que la dicha religión ha continuado para su fundación, han hecho instancias con muchos de los Caballeros Capitulares de esta ciudad, para que se diese licencia para la dicha fundación.

Y aunque ha tenido muchas contradicciones, así por la Parroquia de Señor San Joseph, como por la Universidad Eclesiástica, han obtenido de todos sus consentimientos, y esta ciudad, que prestó el suyo para ello en

el Cabildo que tuvo lugar el día 31 de enero del año pasado de 653, con que sólo les falta la licencia de Su Majestad.

Y la dicha religión, hallándose favorecida de esta ciudad, y con el amparo con que siempre les ha asistido y estando con el reconocimiento que deben a su grandeza, y que mediante el haber tenido para su hospicio la dicha Iglesia de Señor San Gregorio el Bético, han llegado a tener en el estad en que está la dicha fundación, y porque no se pierda la memoria de su efecto, por petición que dicho Padre Jorge Vallejo de Santa Cruz presentó en el Cabildo de 22 de marzo, pretendió que a su sagrada Religión le diese esta ciudad la iglesia de dicho Señor San Gregorio el Bético para su fundación, y juntamente el sitio de la calle que está a sus espaldas por ser muy necesario para poder hacerla, y de poco o ningún servicio a esta ciudad ni sus vecinos, por ser un pedazo de calle muy agria y por donde sin mucho riesgo no pueden subir cabalgaduras.

Y dichas razones que representó ofreciendo a esta ciudad el Patronato de la dicha fundación, con las calidad y condiciones que pareciesen a esta ciudad, que vista acordó que Caballeros Comisarios que nombró viesen el dicho pedimiento y informasen por escrito, para que visto se acordase lo que más conviniese. Y dicho informa y los 10 Capítulos que por parte de la dicha Religión se ofreció guardar, y los informes del Contador Mayor de esta ciudad, y parecer de alarife con llamamiento “ante diem”, en el Cabildo que esta ciudad celebró en 13 de mayo de este año acordó el dar la dicha Iglesia de Señor San Gregorio el Bético para la dicha fundación en la forma y manera que en esta escritura será contenido, como más largamente consta de los autos, que pedimos al presente escribano los incorpore en esta presente escritura que son del tenor siguiente:

Autos

Y en ejecución y cumplimiento de los dichos acuerdos, esta Ciudad y dicha Religión de los Clérigos Menores están convenidos y por la presente se convienen en dar la dicha Iglesia y sitio de Calle que está por cima de ella, para que en ella se haga la dicha fundación; y lo queremos reducir a contrato y escritura Pública, por tanto deseado como siempre hemos deseado el mayor Culto y veneración de Nuestra Santa Fe católica, y que sus Templos y Iglesias estén con toda veneración, y se ilustre esta Ciudad con la fundación de la Sagrada Religión de los Clérigos Menores; para que

tenga el efecto por una y otra parte tan deseado, nos convenimos en la forma y con las calidades y condiciones siguientes:

Lo primero, que teniendo efecto, como fiamos de la misericordia de Dios Nuestro Señor, lo tendrá esta fundación; se le dará y por la presente se le da para ella a la dicha Sagrada Religión de Clérigos Menores la dicha Iglesia de Señor San Gregorio el Bético en posesión y propiedad, con todas las alhajas y ornamentos que en ella hay, quedando en esta ciudad de Granada el patronato perpetuo de ella para siempre jamás.

Con que si la dicha Religión labrare Capilla Mayor para la dicha Iglesia, así en la calle que está contigua a ella como en las casas que tienen, asimismo ha de ser el Patronato de dicha Capilla Mayor de esta ciudad, sin que por razón de su favor y edificio haya de dar cosa alguna.

Y con que labrada que sea la dicha Capilla Mayor, se pondrán las tarjas de las armas de esta ciudad de Granada en los sitios y lugares que eligiere, así en el arco toral de ella, como en la media naranja, o dentro o fuera de la dicha Capilla Mayor, en la forma que lo eligiere.

Y en que en caso de que se haya labrado la dicha Capilla Mayor la dicha Sagrada Religión, entonces ha de quedar el cuerpo de la dicha Iglesia y Capillas para la dicha Religión, para que puedan hacer y disponer de ellas a su voluntad.

Y en que se ha de conservar perpetuamente para siempre jamás el nombre de la Iglesia con la advocación de Señor San Gregorio el Bético, como de presente lo tiene, sin que en manera alguna se pueda mudar a otro.

Y en que darán la bóveda que se hiciere en la Capilla Mayor de dicha Iglesia para entierro particular de todos los Caballeros Veinticuatro y Jurados de esta Ciudad, y hasta entonces lo han de tener en la bóveda que hoy hay en dicha iglesia.

Y en que asimismo, todos los Jueves Santos darán a el Caballero Decano de esta ciudad o el Caballero que esta ciudad para ello eligiere, la llave del Sagrario del Altar Mayor de dicha Iglesia.

Y en que la dicha Religión asistirá con la comunidad que tuviere a todas las fiestas y funciones que esta dicha ciudad de Granada celebrare en dicha iglesia.

Y en que asimismo, la dicha Religión celebrará con toda solemnidad la fiesta de Señor San Gregorio el Bético todos los años, librándose por esta Ciudad de Granada la cantidad que para ello se ha librado hasta aquí, o nombrando para ello esta ciudad Caballeros Comisarios para que le distribuyan y hagan el gasto.

Y en que en todas las fiestas y ocasiones que esta ciudad de Granada fuere a la dicha iglesia a celebrar cualesquier fiestas, saldrá la Comunidad de religiosos a recibir esta ciudad a la puerta de la iglesia o portería por donde esta ciudad hubiere de entrar para la dicha celebración.

Y con que ahora ni en ningún tiempo, no han de poder quitar ni borrar de la puerta de la dicha Iglesia las armas que están en ella de esta ciudad, ni las que están dentro de ella, antes esta Ciudad ha de poder poner de nuevo los epitafios y letreros que declaren como es patronato de esta ciudad la dicha Iglesia, colocarlos en los sitios y lugares que más conveniente pareciere.

Y con que se les da el sitio de la calle que está espaldas de la dicha iglesia, sin perjuicio de tercero y con que se hayan de guardar las condiciones y declaraciones fechas por Pedro Pérez Merino, alarife de esta ciudad y maestro mayor de las obras Reales de la Alhambra, su fecha de seis de abril pasado de este año, que van insertas.

Y en que esta fundación no se ha de poder mudar del sitio donde se pretende ahora a otro alguno, y que si acaso por algún accidente subcediere que no pueda ser menos, ha de tener esta ciudad asimismo el Patronato de la iglesia que de nuevo se labrare e hiciere en otra cualquier parte y el entierro de la dicha Capilla Mayor, y la Religión de dichos Clérigos Menores ha de ser obligada en tal caso a inviar todos los días de fiesta dos religiosos que digan misa en la dicha iglesia de Señor San Gregorio.

Y en que la dicha Religión en Capítulo Provincial, dentro de un año haya de aprobar esta escritura y condiciones de ella, y obligarse a su ejecución y cumplimiento sin exceptuar ni reservar cosa alguna, y esta ciudad, por su parte, suplicará a Su Majestad y Señores de sus Reales Consejos den Licencia a la dicha Religión para esta fundación y aprobación de este contrato.

Y en que asimismo la dicha Religión ha de ser obligada perpetuamente de decir una misa rezada en cada un año por los buenos aciertos de esta ciudad y buenos temporales y fruto de los campos de ella.

Y en la forma u manera que dicho es, declaramos que estamos convenidos y concertados, y cada uno de nos por lo que nos toca, nos obligamos a la guarda y observancia de todas las dichas condiciones y cada una de ellas, en especial, como si aquí de nuevo fuesen repetidas, y a ello cada parte queremos ser apremiados por todo rigor de derecho y en cumplimiento de la dicha escritura y condiciones, cada que llegue el caso de la dicha fundación.

Y desde hoy, dicho día para entonces, nos la dicha Ciudad de Granada, por lo que nos toca, hacemos gracia y donación buena, mera, perfecta e irrevocable [a] la dicha Religión de Clérigos Menores del uso de la dicha Iglesia del Señor San Gregorio el Bético, que esta ciudad tiene en el sitio referido, y del sitio y plan de la dicha calle que está a sus espaldas de la dicha Iglesia, sin que por ello se entienda perjudicar a tercero, para que sea suyo propio y pueda usar de la dicha Iglesia para que se haga la dicha fundación, y de la dicha calle, para poderla atajar y hacer de su sitio lo que más conveniente les pareciere, guardando en todo las condiciones arriba referidas.

Y haciendo y disponiendo a su voluntad como de cosa suya propia, habida y adquirida por justo y derecho título, quedando, como en esta ciudad queda, el derecho de Patrono perpetuo de la dicha iglesia y entierro de su Capilla Mayor para los Caballeros, de la Casa en la forma que va referido y con cláusula de constitución y obligación y saneamiento, en toda forma bastante de derecho, y con lo susodicho al cumplimiento de todo obligamos los bienes y rentas.

Doc. IV.2. Traslado de la escritura del acuerdo entre el clero parroquial de San José y los Clérigos Regulares Menores. 23.02.1672. AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-B, s.fol.

En el Nombre de Dios, Amén y de la siempre Virgen María Nuestra Señora concebida sin mancha de pecado original desde el primer instante de su ser.

Sea notorio cómo nos, Don Pedro Muñoz de la Mata y Don Manuel López Yáñez de Córdoba, Beneficiados, y Don Gaspar Ramírez, cura de la Iglesia Parroquial de Señor San Joseph de esta ciudad de Granada y vecinos de ella, de una parte; y de otra, el Reverendo Padre Jorge Vallejo, religioso de la orden de los Clérigos Menores, Calificador de la Suprema y General Inquisición, y Procurador Provincial de esta Provincia de España, en nombre y en virtud del Poder que tengo del Reverendo Padre Andrés Franco, Provincial de dicha orden de Clérigos Menores de esta Provincia de España y demás Reverendos Padres de la consulta provincial, otorgado en la villa de Madrid, corte de su Majestad, a los 15 días de este presente mes y año de la fecha de esta escritura, por ante Millán de Matute, escribano de su Majestad y Receptor de sus Reales Consejos, que original entregó al presente escribano público, para que lo incorpore en esta escritura para su validación, que su tenor es como sigue:

Poder

En la villa de Madrid, a 15 días del mes de febrero de 1672 años, ante mí el escribano y testigos parecieron el Reverendo Padre Andrés Franco, Provincial de esta Provincia de España, de los Clérigos Menores de esta Corte; el Padre Antonio de la Parra, asistente Provincial; el Padre Juan de Angulo, asistente Provincial; el Padre Juan Martínez, asistente Provincial; el padre Martín del Río, asistente Provincial y secretario de la dicha consulta Provincial. Y juntos de mancomún y cada uno por sí y por el todo, *in solidum*, renunciando como renunciaron las leyes de *duobus Rex de fide iusoribus*, y la división y exclusión de bienes depósito de las expensas, y demás leyes, fueros, derechos y privilegios de la Mancomunidad, como en ellas se contienen.

Dijeron que por cuanto la dicha orden y consulta Provincial tiene su Hospicio de San Gregorio en la ciudad de Granada, donde se pretende

hacer fundación de dicha Religión, y para ello es preciso tratar y pactar todo lo necesario, así con la dicha Ciudad de Granada, como con el Cabildo eclesiástico y Parroquia de San Joseph, en cuyo territorio está el dicho Hospicio de San Gregorio, y con otras cualesquier comunidades y personas que conviniere de cualquier estado, calidad y condición que sean, hasta que tenga efecto la dicha fundación, y por tener entera satisfacción del Padre Jorge Vallejo, religioso de dicha orden, Procurador Provincial de esta Provincia de España, que con su buen celo, cristiandad e inteligencia correrá con lo tocante a dicha fundación, en la mejor forma que por derecho se permite, le dan Poder cumplido, el que en tal caso se requiere para que en nombre de la dicha consulta pueda tratar, ajustar y pactar con la dicha Ciudad de Granada, Cabildo eclesiástico y Parroquia de San José, y otras cualesquier comunidades personas particulares, todas las cosas tocantes a la dicha fundación, con las calidades y condiciones que le pareciere más convenientes a dicha fundación, según se ajustare hasta que tenga efecto y se halle fundada Religión.

Y para que en razón de dicha fundación y lo demás a ella tocante, haga y otorgue las escrituras necesarias, obligando a su seguridad los bienes espirituales y temporales de la dicha Consulta, con las sumisiones, renunciaciones de leyes y demás requisitos que sean necesarios, las cuales aprueban, ratifican y quieren y consienten les paren el mismo perjuicio que si por la dicha Consulta fueran otorgadas, juradas y renunciadas toda menor edad y demás requisitos de derecho necesaria.

Y si en razón de lo referido cualquiera cosa o parte de ella fuere necesario parecer en juicio, lo haga ante cualesquier jueces y Justicias, audiencias y tribunales eclesiásticos y seculares, y donde más convenga, y haga todos los pedimentos judiciales y extrajudiciales que convengan hasta que la dicha fundación tenga efecto, que el Poder que se requiere y con cláusula de no sustituir para en cuanto a pleitos revocar los sustitutos y nombrar otros de nuevo, se le dan y otorgan con libre, franca y general administración y revelación de derecho necesaria, y obligan los bienes espirituales y temporales de la dicha consulta, de haber por firme todo lo que en su virtud fuere hecho y actuado, y no lo contradecir en manera alguna.

Y para que así se lo hagan guardar, cumplir y ejecutar, como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en que lo reciben, dan poder a las Justicias y Jueces de su Majestad que de sus causas puedan y deban

conocer, a cuyo fuero y jurisdicción se someten, y renunciaron el suyo propio y las leyes de favor y toda menor edad, y la general con la que la prohíbe, y el capítulo *suan de penis duardos de absolutiõibus*.

Y juraron esta escritura en lo que de derecho debe ser jurada, y lo otorgaron así ante mí el escribano, sientos testigos Pedro Pérez de Ortiz, Antonio Alonso de Ojeda y Francisco de Sepúlveda, residentes en esta Corte; y los otorgantes a quienes doy fe conozco lo firmaron:

- X Andrés Franco, Provincial de los Clérigos Menores.
- X Antonio de la Parra, asistente Provincial de los Clérigos Menores.
- X Juan de Angulo, asistente Provincial de los Clérigos Menores.
- X Juan Martínez, asistente Provincial de los Clérigos Menores.
- X Martín del Río, secretario Provincial de los Clérigos Menores.

Ante mí, Millán de Matute.

Yo el dicho Millán de Matute, escribano de su Majestad y Receptor de sus Reales Consejos, presente fui y lo signé. En testimonio de verdad. X Millán de Matute.

Prosigue

Y de él usando en dicho nombre, ambas las dichas partes decimos que por cuanto la dicha orden y consulta Provincial tiene en esta ciudad su Hospicio de San Gregorio Bético en el distrito de la dicha Parroquia de Señor San Joseph, donde se ha pretendido y pretende por dicha orden fundar dicha Religión, y en ello se ha propuesto por los dichos Beneficiados, y Cura, diferentes inconvenientes y perjuicio en las objeciones y otros, para recibirlos nos hemos convenido y concertado para dar Licencia para dicha fundación por lo que nos toca, en que los dichos Padres Clérigos Menores presentes y que en adelante fueren de la dicha Religión de Clérigos Menores fundada que sea, a cumplir y guardar las condiciones siguientes:

Lo primero, que yo el Reverendo Padre José Vallejo, en nombre del dicho Provincial y su Consulta, los obligo en virtud de dicho Poder a que si algún feligrés o feligreses de la dicha Parroquia, por su devoción y disposición de su testamento, quisiere sepultarse en la Iglesia y Convento de dichos Clérigos Menores, lo ha de poder hacer el dicho Convento, recibir y enterrar con calidad de que todos los derechos funerales que tocan a la dicha Parroquia se hayan de pagar en ella, como si en ella se

enterrase, pagando ofrendas por entero acompañados, asistencias, misa, vigilia, novenario, dobles y cuarta parte de misas, oficio y capa. Y el recibimiento del cuerpo del difunto o difuntos que se mandare enterrar en la Iglesia de el dicho Convento, no lo ha de poder hacer el superior y superiores del, sin que primero le conste estar satisfecha la dicha Parroquia de los derechos contenidos en esta condición.

Y con condición que la fiesta que esta ciudad de Granada celebra todos los años en dicha Iglesia a señor San Gregorio, lo han de poder celebrar los dichos Padres Clérigos Menores en misa conventual y toda la demás celebridad a ella aneja, y sólo han de cumplir con entregar y pagar a la dicha Iglesia, Beneficiados y cura de la dicha Iglesia de señor San Joseph los siete ducados que por la dicha ciudad de Granada están situados para dicha fiesta, y éstos los ha de pagar el superior y superiores que hubiere en el dicho Convento, sin que los dichos Beneficiados y cura tengan obligación a pedirlos ni cobrarlos de los Comisarios de dicha ciudad ni de otra persona que los deba pagar, porque como dicho es, se han de cobrar de el dicho Convento por cuya ejecutiva y apremio y mayor abundamiento, en dicho Nombre y Poder, me doy por entregado de dicha cantidad y obligo a dicho Convento y sus Bienes a que los paguen.

Y con condición que si a la Iglesia de dicho Convento fuere alguna mujer a Misa de parida, el dicho superior y convento ha de tener obligación y se obliga a celebrada que sea la Misa, remitir la vela y velas que llevaren, por ser ofrenda que toca a dicha Iglesia y Beneficiados; y si así no lo hicieren y cumplieren, en la primera de que tengan noticia los dichos Beneficiados, les queda prohibido en virtud de esta condición el que puedan recibir otra. Y para liquidación de esta condición y su ejecución, ha de bastar el Juramento de cualquiera de los dichos Beneficiados que son y fueren, en que queda diferido decisoriamente.

Y con condición que, respecto de que la dicha Parroquia es defraudada y puede ser con la fundación de dicho convento y Religión por las casas que consume y ha de consumir, y por otros derechos que debe y debía percibir la dicha Parroquia, obligo a la dicha Religión a que tenga obligación perpetuamente para siempre jamás que tuviere el dicho Convento y Religión en dicha Parroquia, a decir por la intención de los dichos Beneficiados y cura que son y adelante fueren, por tercias partes en cada un año, en cada día de las diez festividades de Nuestra Señora, diez

misas rezadas. Y en cada un día de los Apóstoles una misa rezada, y otra todos los domingos de el año, con advertencia de que si alguna de las festividades de Nuestra Señora o Apóstoles cayere en Domingo, no se ha de cumplir con decir una misa, sino que se ha de transferir para el siguiente o el día que le pareciere, que por todas las dichas Misas son y han de ser dichas Misas que se han de decir por las Intenciones 62, que a cada uno de dichos Beneficiados y cura toca a 24 misas.

Y la dicha casa y superior han de tener y tengan obligación a entregar a cada uno de dichos Beneficiados y cura certificación de haber dicho las dichas misas por dichas Intenciones en fin de cada un año, donde no en nombre de dicha Religión la obligo a que pagará en fin de cada un año la limosna de dichas Misas a los dichos Beneficiados y cura para que las hagan decir, y lo que importaren se ha de cobrar de los Bienes y Renta de la dicha casa ejecutivamente, diferido en el Juramento de los dichos Beneficiados y cura “in solidum”.

Y con las dichas condiciones y en la manera que dicho es en aquella vía y forma que más halla lugar en derecho y haga al cumplimiento de esta escritura, yo el dicho Reverendo Padre Jorge Vallejo, en nombre del dicho Provincial y su Consulta, obligo todos sus bienes y rentas espirituales y temporales que de presente tiene en esta ciudad y otras partes y en adelante tuviere, a la firmeza, paga y cumplimiento de esta escritura y sus condiciones en bastante forma de derecho, sin que contra su tenor y forma y entero cumplimiento, ahora y en ningún tiempo digan y aleguen cosa en contrario por ninguna causa ni razón que sea, ni por el derecho de la menor edad y restitución *in integrum*, porque mediante estas condiciones ha de tener efecto el obtener la licencia para la dicha fundación y ha de quedar líquida esta escritura y sus condiciones, con testimonio de haber dado los dichos Beneficiados y Cura la dicha Licencia en los dichos Beneficiados y Cura por lo que nos toca, cumpliéndose por dicha Religión, a lo que queda obligada, nos obligamos y a nuestros sucesores en dichos Beneficios y Curato a la firmeza y cumplimiento de la licencia o permisión que hemos de dar para dicha fundación, sin decir ni alegar cosa contra ella, ni ponerles a los dichos Padres Clérigos Menores embarazo ni contradicción alguna, antes sí desde luego nos desistimos y apartamos por nos y en nombre de la Parroquia del derecho que tenemos adquirido y nos pertenece del sitio que con dicho hospicio los dichos Padres ocuparen.

Y del pleito que tenemos pendiente sobre dicha fundación y todo lo en él contradicho, hecho y actuado lo damos por nulo y de ningún valor ni efecto, para que no valga ni haga fe en juicio ni fuera de él, porque sólo se ha de guardar y cumplir esta escritura y sus condiciones por ambas partes en dicha razón, y a la firmeza y cumplimiento de esta escritura ambas las dichas partes por sí y en nombre de dicha Consulta y Iglesia y Beneficiados, obligamos los bienes y rentas espirituales y temporales habidos y por haber, damos Poder cumplido a las Justicias que conforme a derecho de esta causa puedan y deban conocer de esta Ciudad de Granada, a las cuales yo el dicho Padre Jorge Vallejo, en virtud de dicho Poder, somete al Reverendo Padre Provincial y su Consulta a su fuero y renuncio, el que tiene y es privilegio de Conservador, porque para el cumplimiento de esta escritura, sus ejecuciones y apremios ha de conocer especialmente el ordinario y ordinaria de esta dicha ciudad, con la ley *sit convenerit de jurisdictione omnium iudicum* para que las dichas Justicias, con costas y salarios, nos compelan y a dicha Religión, y apremien como si fuera por sentencia pasada de cosa juzgada. Renunciamos todas las leyes, fueros y derechos del favor de dicha Religión y nuestra y la General del derecho en forma.

Y declaramos que no tenemos ninguna de las dichas partes, ni tiene el dicho Provincial y su Consulta hecho protesta, juramento, ni reclamación en contrario. Y si pareciere, no valga y en dicho nombre y en virtud de dicho Poder quiero no sea oída en Juicio ni fuera de él, por cuanto esta escritura y sus condiciones se han convertido y convierte en utilidad y provecho de la dicha Religión. Y en dicho nombre juro *in verbo sacerdotis* de no pedir ni repetir contra esta escritura y sus condiciones cosa alguna, no el Beneficio de la restitución *in integrum* por el privilegio de su menor edad, en cuyo testimonio por nos y en dicho nombre y Poder, otorgamos la presente, ante el escribano público y testigos, en cuyo registro lo firmamos de nuestros nombres, que es hecha y otorgada en la ciudad de Granada a 23 días del mes de febrero de 1672 años, siendo testigos el Doctor Don Agustín de Garavito, Abad de la [...] Venerable Universidad de Beneficiados de esta ciudad de Granada, y Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Angustias; y el Bachiller Juan de Ortega y Bernardo López, vecinos de Granada.

X Jorge Vallejo, de los Clérigos Menores, Provincial.

X Don Pedro Muñoz de la Mata.

X Don Manuel López Yáñez de Córdoba.
X Licenciado Gaspar Ramírez.

Ante mí, doy fe conozco a los otorgantes,
X Gaspar Antonio de Vargas.

Doc. IV.3. Traslado de la Licencia del Rey, de fundación de los Clérigos Menores. 05.02.1686. AHDGr. Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-C, s.fol.

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya u de Molina, etc. Por cuanto por parte de vos, el Padre Provincial de Clérigos Menores de la Provincia de España y religiosos de su Consulta, se nos hizo relación que a instancias del Cabildo de la Santa Iglesia de la Ciudad de Granada y del Ayuntamiento y Cabildo de dicha Ciudad y de otras personas eclesiásticas y seculares desde el año de 1640, había asistido en dicha ciudad un religioso de dicha orden a predicar la Cuaresma de cada un año y emplearse en otros ejercicios de virtud y ejemplo, y se le había dado licencia [...] hospicio y oratorio en él [...] la ciudad y sus vecinos el mucho útil beneficio y aprovechamiento de sus almas que habían conseguido por la doctrina y enseñanzas de los religiosos de dicha orden, que habían asistido en ella predicando y confesando en las parroquias, deseando que fundasen Casa y Convento en dicha ciudad.

El año de 51, habiendo tenido su acuerdo, se les había dado a dichos religiosos la Iglesia de San Gregorio Bético, Patrón de dicha ciudad, sita al fin de la Calderería, territorio de la Parroquia de San Joseph, a espaldas de la nuestra Audiencia y Chancillería, la cual iglesia, luego que se había ganado Granada, había fabricado dicha ciudad a sus expensas, porque era el lugar y sitio donde en tiempo de los moros habían martirizado a los Católicos y a donde de dicha ciudad iba todos los años en forma de Cabildo [...] la calle dividía dicha Iglesia de las Casas en que vivían dichos religiosos, que ya estaba incorporada con ella, en la cual se había de labrar Capilla Mayor para entierro de sus Veinticuatro. Y se habían reservado el Patronato del nuevo Convento con diferentes preeminencias, calidades y condiciones, que por menor se expresaban en la escritura del Patronato que sobrescripto se había otorgado, las cuales estaban aceptadas por dicha religión.

Y el dicho año de 51, a petición de dicha ciudad, el Cabildo de la Santa Iglesia, sede vacante, había dado su licencia para que en el altar mayor de

la de San Gregorio se colocase y reservase el Santísimo Sacramento, lo cual se había ejecutado por un prebendado de ella, con grande solemnidad y concurso de fieles, y a instancias de dicha Ciudad de Granada [...] Y para el sustento de los religiosos que en él asistían diferentes personas devotas y piadosas, les habían hecho diferentes donaciones de casas, huertas y otras cosas raíces en dicha ciudad y su término, fundando algunas memorias y aniversarios, cuya renta importaba en cada un año 2.533 ducados.

Como todo constaba y parecía de los instrumentos referidos de que había demostración originalmente, con el juramento necesario juntamente con diversas caras que la ciudad había escrito a diversos ministros y otras personas, para que solicitase la licencia de los del nuestro Consejo para esta fundación. En atención de lo cual y de que el Convento estaba fundado en la dicha Iglesia desde el año pasado de 1651, y en él habían asistido y continuamente asistían religiosos de la religión administrando los Santos Sacramentos con gran concurso de fieles, por estar sin [...] todo lo que los demás Conventos de ella nos suplicaron nos sirviésemos de concederlos licencia aprobando en caso necesario la fundación hecha, o como la nuestra merced fuese. Y visto por los del nuestro Consejo y lo dicho en razón de ello por el nuestro Fiscal, a quien mandaron lo viese, y con nos consultado fue acordado se diese esta nuestra cara para vos en la dicha razón y nos lo tuvimos por bien.

Por la cual os damos licencia para que podáis fundar y fundéis en la ciudad de Granada el dicho Convento, de que de cuyo va hecha mención en la parte y lugar que os está señalado, sin que por ello incurráis en pena alguna, sin embargo de las leyes de estos nuestros Reinos, condiciones y capítulos de millones que lo prohíben, que nos para en cuanto a esto toca y por esta vez dispensamos, quedando en su fuerza y vigor para en lo de más adelante.

Dada en Madrid, a 5 días del mes de febrero de 1686 años.

X El Conde de Oropesa.

X Don Alonso Márquez de Prado [...]

X Don Joseph Vélez, Teniente de Chanciller Mayor.

X Secretario Uruña.

Licencia al Provincial de Clérigos Menores de la Provincia de España, para que puedan fundar un Convento en la Ciudad de Granada. Corregida.

Doc. IV.4. Testimonio de la fundación y toma de posesión de la Casa de San Gregorio Bético. 18.02.1686. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 2r-v.

El día 5 de febrero de este presente año de 1686, Su Majestad, que Dios guarde, dio su licencia por los señores de su Real Consejo, para que la Religión de los Padres Clérigos Menores fundasen en esta Ciudad de Granada en el sitio e Iglesia de San Gregorio el Bético, haciendo relación en su Real Cédula cómo esta dicha Iglesia era de esta Ciudad. Labrada a expensas suyas, cuya propiedad tenía dada a la dicha Religión de Padres Clérigos Menores, reservando para sí el Patronato y entierro.

Asimismo, había precedido la licencia del Ilustrísimo Señor Don Diego Escolano, Arzobispo de esta Ciudad.

Asimismo, han precedido las licencias de esta Ciudad y de todos los Reinos y de la Parroquia de San Joseph, en cuyo distrito está sita dicha Iglesia de San Gregorio, y para mayor abundamiento dio licencia para esta fundación la Universidad de Beneficiados, que representa todas las Parroquias de esta Ciudad.

Ganóse esta Real Cédula siendo Presidente el Padre Simón Navarro.

Y dicha Real Cédula y demás licencias están en el Archivo de esta casa.

Asimismo, el año pasado de cincuenta y uno se colocó el Santísimo Sacramento en esta dicha Iglesia de San Gregorio, por uno de los Señores Prebendados de esta Santa Iglesia, mandándolo el Cabildo Sede Vacante por su auto, a petición de la Ciudad y de nuestra Religión

En 17 de febrero de este presente año de 1686, se presentó dicha Real Cédula por parte de la Religión ante el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Granada en sus Gobernadores, y mandó por su auto se diese la posesión a la Religión, la cual tomó el Padre Simón Navarro, como Presidente en este dicho día 17 de febrero de 1686, quieta y pacíficamente, con toda solemnidad de campanas, chirimías y fuegos, así víspera como día, haciéndose notorio y público en toda la Ciudad. Y celebrando dicho día Misa Solemne con sermón y música y manifiesto el Santísimo Sacramento, todo lo cual consta por autos ante un Notario Apostólico, cuyos originales paran en el archivo de esta Casa.

Doc. IV.5. El Capítulo Local da cuenta de la hechura del Cristo de la Salvación. 09.10.1687. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 4v-5r.

En 9 días del mes de octubre de 1697, el Padre Simón Navarro, Prepósito de esta Casa de San Gregorio, juntó los Padres de su Capítulo y, habiendo antes precedido la cédula ante diem, como ordenan nuestras Sagradas Constituciones, les propuso que era necesario elegir Secretario del Capítulo Local, por cuanto empezaba de nuevo el gobierno de su trienio, por haber sido reelegido por Prepósito de esta Casa en nuestro Capítulo Provincial. Y pasando a elección que se hizo por cédulas, según ordenan nuestras Constituciones, fue elegido para Secretario Local el Padre Francisco de Cárdenas, concurriendo los votos suficientes.

Asimismo, les propuso dicho Padre Prepósito cómo tenía la comunidad seis países de estimación, los cuales le parecía conveniente los presentásemos a Don Joseph de Mora, Escultor del Rey, por cuanto estaba haciendo la Imagen del Santo Christo de la Salvación, para colocarle en la Capilla que se ha hecho con ese fin, y no teníamos otra cosa con que gratificarle. Aunque dicha hechura del Santo Christo corre por cuenta, como también todo el costo de la Capilla, de D. Juan de la Barreda, bienhechor de esta Comunidad. Y dichos países los tiene resarcidos y los resarce con continuas limosnas.

Y los Padres del Capítulo, atendiendo a las razones del P. Prepósito y útil de esta Comunidad, vinieron en ello y lo votaron *per secreta suffragia nemine discrepante*, y lo firmamos en dicho día, mes y año.

- X Simón Navarro, Prepósito de los Clérigos Menores.
- X Juan de Cárdenas, de los Clérigos Menores.
- X Miguel Sánchez, de los Clérigos Menores.
- X Joseph del Peral, de los Clérigos Menores.
- X Pascual de Siria, de los Clérigos Menores.
- X Francisco de Cárdenas, de los Clérigos Menores, Secretario.

Doc. IV.6. Fundación de una memoria en el altar del Cristo de la Salvación por don Juan de la Barreda y doña Josefa Cano. 23.06.1688. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 9r-v.

En 23 días del mes de junio de este presente año de 1688, el Padre Simón Navarro, Prepósito de esta Casa de San Gregorio de Granada, juntó a los Padres de su Capítulo y habiendo antes precedido la cédula ante diem como ordenan nuestras Sagradas Constituciones, les propuso cómo don Juan de la Barreda y Morales, Factor del Voto de Santiago, y doña Josefa Cano de la Calle, su suegra, tenían un vale de 1500 ducados contra esta Comunidad, que prestaron al dicho Padre Simón Navarro por el año pasado de 1678, para la compra que hizo de las casas de don Francisco Jaramillo, que son parte de las que hoy vivimos, inmediatas a la Iglesia.

Y que dichos don Juan de la Barreda y doña Josefa Cano querían fundar una memoria en la Capilla del Santo Christo de la Salvación, la cual han labrado a su costa y la han adornado a toda costa y decencia, señalando para principal de esta memoria los dichos 1500 ducados, haciendo como hicieron cesión del dicho vale, hipotecando nosotros las dichas casas que se compraron de don Francisco Jaramillo con dicha cantidad, para cuyo efecto el Padre Prepósito de esta Casa y Padres de su consulta, determinaron se diere plena noticia de lo referido a nuestro Padre Provincial y su consulta, y se pidiese Licencia para que el Capítulo de esta Casa se hiciese cargo de la memoria que querían fundar, que viene a ser de tres misas cantadas, la una día de San Juan Bautista, empezando desde el día de mañana San Juan Bautista de este presente año de 1688.

La otra día del Patriarca San Joseph y la otra el día de la Santa Cruz de mayo, y demás a más una misa rezada en cada uno de los viernes del año en dicha capilla, como las dichas misas cantadas que han de ser en dicha capilla. Asimismo, señalando sepultura los fundadores de esta memoria en la peana del dicho altar del Santo Christo, para sí y sus descendientes, para todo lo cual envió licencia el Padre Provincial y Padres de su consulta. Y es virtud de ella el Capítulo Local de esta Casa en primero y segundo escrutinio *per secreta suffragia nemine discrepante*, aceptó la dicha fundación de dicha memoria con las calidades referidas y otorgó escritura a favor de los dichos fundadores y descendientes ante Andrés Alonso de Aguilar, Escribano Real en esta Ciudad de Granada, el cual se quedó con la Licencia

del Padre Provincial y su consulta para cabeza de la escritura en donde está inserta. Y lo firmamos de todo lo cual doy fe en dicho día, mes y año.

X Simón Navarro de los Clérigos Menores.

X Juan de Cárdenas de los Clérigos Menores.

X Josef del Peral de los C.M.

X Francisco de Villanueva de los Clérigos Menores.

X Pablo Monteagudo, C.M.

X Francisco de Cárdenas de los Clérigos Menores, Secretario.

Doc. IV.7. Memoria de D. Felipe Chicano y su mujer D^a María de Alcaraz, de 3.000 reales de vellón Con carga de una Misa Cantada y dos Rezadas en el día de la Aparición de S. Miguel en su Altar, y donde se fundó fue sobre San Miguel, que lo costearon y el Adorno del altar. 22.02.1696. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1^a parte, fols. 41r-v.

En 25 días del mes de febrero de este presente año de 1696, el Padre Francisco de Cárdenas, Vicario Presidente de esta Casa de San Gregorio el Bético, juntó los Padres de su Comunidad, y habiendo antes precedido la cédula *ante diem* como ordenan nuestras Sagradas Constituciones, les propuso cómo Don Felipe Chicano, Portero de esta Real Chancillería, y su mujer Doña María de Alcaraz, vecinos de esta Ciudad, Bienhechores de esta Casa, y hermanos de nuestra Sagrada Religión, por especial devoción que los dichos tienen al Arcángel San Miguel, querían imponer una memoria con carga y obligación de una Misa Cantada y dos Rezadas el día de la Aparición del Santo Arcángel San Miguel, que se celebra el día 8 de mayo, para que dicha Misa Cantada y dos rezadas se dijese en dicho día y Altar de San Miguel, en cada un año perpetuamente y para siempre jamás por los Religiosos que son y fueren de dicha Casa.

Para la cual dicha imposición de memoria daban de presente por principal 3000 reales de vellón en la conformidad que se refiere por extenso en la escritura de imposición que pasó ante Andrés Alonso de Aguilar, Escribano Real y del Número de esta Ciudad, y que habiendo hecho informe a Nuestro Padre Provincial y Padres de su Consulta de la dicha pretensión, fueron servidos de conceder su licencia, la cual exhibió y mostró haciendo se leyese de verbo ad verbum en dicho Capítulo, y en virtud de la dicha propuesta y licencia, se pasó a la elección y se admitió la dicha memoria con la dicha carga y obligación *per secreta sufragia nemine discrepante* y lo firmamos en dicho día, mes y año, de que doy fe como Secretario que para dicho Capítulo fui nombrado por el dicho Padre Presidente por estar malo el Secretario de esta Casa.

X Francisco de Cárdenas, Presidente de los Clérigos Regulares Menores.

X Jerónimo José Príncipe, de los Clérigos Menores.

X José de Mueas, de los Clérigos Menores.

X Diego Serrano, de los Clérigos Menores Secretario.

**Doc. IV.8. Admisión de la Hermandad de la Aurora. 13.01.1698.
AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fols. 43v.**

En 13 días del mes de enero de 1698, el Padre Josef del Peral, Prepósito de esta Casa, juntó los Padres del Capítulo y les propuso como los Hermanos de Nuestra Señora de la Aurora querían comprar la Capilla de San Roque para poner una Imagen de Nuestra Señora de la Aurora. Vista por el Capítulo las condiciones que pedían se les guardasen, y el precio que daban por la dicha Capilla, determinaron los Padres del Capítulo el dársela graciosamente, disponiendo el Capítulo las condiciones que parecieron convenientes para que no fuesen gravosas a la Comunidad, y juntamente fuesen de utilidad y asegurasen la permanencia de la dicha Hermandad en esta Casa. Vistas las condiciones que propuso la Comunidad, la Hermandad dijo se obligaría a guardar dichas condiciones y admitió la donación de la Capilla, y para que se celebrase con toda solemnidad, dijeron se obligarían y con una escritura. Para hacer dicha donación determinó el Capítulo se hiciese la propuesta a Nuestro Padre Provincial y Padres de su Consulta, para que diesen su licencia, todo lo cual se determinó *per secreta sufragia* como ordenan Ntras. Sagradas Constituciones y lo firmo en dicho día, mes y año.

X Josef del Peral, Prepósito de los Clérigos Menores.

X Francisco de Cárdenas, de los Clérigos Menores.

X Francisco de Villanueva, de los Clérigos Menores.

X Gregorio de Caravaca, de los Clérigos Menores Secretario.

Doc. IV.9. El Capítulo Local trata sobre las pretensiones de la Hermandad de la Aurora de retocar la imagen titular. 20.08.1718. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3742, 1ª parte, fol. 124v.

En 20 días del mes agosto de 1718, el Padre Lucas de Nava, Prepósito de esta Casa de San Gregorio, juntó los Padres de su Capítulo, y habiendo suplido por común consentimiento la cédula *ante diem*, propuso dicho Padre Prepósito a dichos Padres que habiendo llegado noticia de su Reverencia, que los Hermanos de Nuestra Señora de la Aurora tenían determinado sacarla de dicha nuestra Casa la noche del mismo día 21, para el fin de darla a retocar, y juntamente habiendo su Reverencia Sabido que intentaban con el artífice que le mudase el color de la túnica de dicha Imagen de encarnado en blanco, lo cual podía resultar en grave perjuicio de la hermosura de dicha Imagen, como asimismo deteriorarse en adelante la devoción que hoy tiene. Por tanto, juntaba su Reverencia A dichos Padres para que determinasen en esto lo que les perciese más acertado.

Y oída dicha propuesta por dichos Padres, determinaron todos se nombrasen por comisarios al Padre Gregorio de Caravaca y al Padre Juan Gil, los cuales fueron nombrados para que en nombre de toda la Comunidad viesen a dicho artífice, y confriesen con él sobre este punto lo que más conviniese, pero insistiendo todos los Padre de dicho Capítulo en que se hiciese todo lo posible para que no se mudase el color de dicha túnica. Y admitida por dichos Padres la comisión dada, se concluyó *in voce* todo dicho Capítulo de que doy fe.

Doc. IV.10. Admisión de la Hermandad de San Casiano. 10.03.1720. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. s.n.-1v.

En 8 día del mes de enero de 1720, el P. Lucas de Nava, Prepósito de esta nuestra Casa de S. Gregorio de Granada, juntó los Padres de su Capítulo, y habiendo precedido cédula *ante diem*, propuso Su Reverencia a dichos Padres cómo la Hermandad de Señor San Casiano de los Maestros de Primeras Letras de esta Ciudad, se había despedido del Convento de las Religiosas Capuchinas donde estaba antes, y que aunque en diferentes conventos de esta Ciudad les hacían grandes partidos, no habían querido admitir el irse a ninguno de ellos, y sólo intentaban venirse a esta nuestra Casa, y que para ejecutarlo habían propuesto algunas condiciones y privilegios que se les habían de conceder, las cuales dieron por escrito y asimismo leí como Secretario a dichos Padres.

Y que así, si a sus Reverencias Parecía conveniente, se pediría licencia a nuestro Padre Provincial y Padres de su Consulta para admitir en esta nuestra Casa dicha Hermandad; la cual propuesta oída por dichos Padres y juntamente pareciendo que las dichas condiciones no eran gravosas a esta Comunidad, ni la dicha Hermandad podía serlo, antes bien podía ceder en utilidad grande nuestra, fueron de parecer se remitiese un traslado de las dichas condiciones a nuestro Padre Provincial y Padres de su Consulta para que las viesan, y en caso de aprobarlas, se sirviesen sus Reverencias de conceder las licencias necesarias para admitir dicha Hermandad y otorgar escrituras, todo lo cual se determinó *per secreta suffragia* en un escrutinio de que doy fe en dicho día mes y año.

En 10 días del mes de marzo de 1720, el Padre Lucas de Nava, Prepósito de esta nuestra Casa de S. Gregorio de esta Ciudad, juntó los Padres de su Capítulo, y habiéndose por dichos Padres suplido la cédula *ante diem*, propuso Su Reverencia a dichos Padres cómo tenía licencia de nuestro Padre Provincial Juan de Navarrete, y Padres de su Consulta, para juntar dicho Capítulo y otorgar escrituras y demás instrumentos para lo expresado en el Capítulo antecedente (que quedó abierto); conviene, a saber, admitir en dicha nuestra Casa la Hermandad del Ínculto Mártir Señor San Casiano de los Maestros de Primeras Letras de esta dicha Ciudad; la

cual licencia exhibió dicho Padre Prepósito y yo como Secretario leí ante dichos Padres, la cual fielmente trasladada es como se sigue:

Nos, Juan de Navarrete, de los Clérigos Menores, Provincial en esta Provincia de Andalucía, y Padres de su Consulta, al Padre Lucas de Nava, Prepósito de nuestra Casa de Granada y demás Padres de su Capítulo.

Por cuanto ante Nos pareció el Padres Lucas de Nava, Prepósito de nuestra Casa de Granada, y en su nombre y de los Padres de su Capítulo nos hizo representación por certificación del Padre Francisco del Valle, Secretario de él: cómo la Hermandad de los Maestros de Primeras Letras de Señor San Casiano solicita pasarse y establecerse en una de las Capillas de la Iglesia de nuestra Casa con ciertas calidades y condiciones, que por dicha Hermandad y Comunidad de nuestros Religiosos se han hecho. Y habiéndolas visto y conferido en la Consulta que celebramos el día 30 de enero de este año, hallamos que dichas condiciones no son gravosas a dicha Comunidad.

Y pusimos el reparo en que dicha nuestra Comunidad no puede obligarse a cumplir la condición de darle a dicha Hermandad de Señor San Casiano una de las Capillas colaterales en el caso de hacerse en algún tiempo Capilla Mayor de que por ahora carece dicha nuestra Iglesia; por cuanto dicha Capilla Mayor, en caso de hacerse es de la Ciudad y Regimiento de Granada su dueño, por razón del Patronato. Por lo cual, concediendo la licencia que por la citada certificación se nos pidió por dichos Padres del Capítulo de dicha nuestra Casa, la damos y concedemos por el tenor de estas al Padre Lucas de Nava, Prepósito de dicha nuestra Casa de Granada y Padres de su Capítulo, para que puedan hacer y hagan las escrituras de obligación con dicha Hermandad de Señor San Casiano en cumplimiento de las obligadas condiciones que por ambas partes se piden, con la excepción de la dicha condición de obligarse nuestra Comunidad a dar a dicha Hermandad uno de los Altares colaterales en caso de hacerse la Capilla Mayor.

Y en esta conformidad y no en otra, damos la expresada licencia y así no se haciendo, damos por nulo y de ningún valor ni efecto todo lo que por dichos nuestros religiosos se hiciere; dadas en nuestra Casa del Espíritu Santo de Sevilla, firmadas de nuestro

Nombre y de uno de nuestros Asistentes, selladas con el sello de nuestro Oficio y refrendadas por nuestro Secretario, en 30 de enero de 1720. Juan de Navarrete, de los Clérigos Menores Provincial. Andrés de Saavedra, de los Clérigos Menores Asistente de Provincia. Por mandado de nuestro Padre Provincial y Padre de su Consulta, Antonio de Cárdenas, Clérigos Menores, Secretario Provincial.

La cual licencia, oída y entendida por dichos Padres del Capítulo, fueron de parecer se pasase a los tratados que en semejantes casos previene el derecho (que fueron tres), los cuales se vieron, confirieron y firmaron por dichos Padres; y asimismo se pasó a otorgar la escritura de obligación de ambas partes, con las condiciones y calidades que en ella se expresa a que me refiero, que pasó por ante Joseph Collantes, Escribano de Su Majestad, su fecha el mismo día arriba citado, la cual dicha escritura asimismo firmaron dichos Padres del Capítulo y los tres Comisarios nombrados por dicha Hermandad para el otorgo de dicha escritura, que lo fueron Don Francisco de la Granja, Don Gaspar Díaz y Don Manuel Sánchez; de todo lo cual doy fe en dicho día mes y año. Enmendado. Don Gaspar Díaz. Vale.

- X Lucas de Nava, de los Clérigos Menores, Preósito.
- X Juan Gil, de los Clérigos Menores.
- X Joseph del Peral, de los Clérigos Menores.
- X Cecilio de Sevilla, de los Clérigos Menores.
- X José de Muestas, de los Clérigos Menores.
- X Juan Dávila, de los Clérigos Menores.
- X Gregorio de Caravaca, de los Clérigos Menores.
- X Joseph de Guereña, de los Clérigos Menores.

**Doc. IV.11. El Capítulo Local decide pintar la bóveda del crucero.
05.09.1726. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte,
fols. 38r-v.**

En 5 días del mes de septiembre de 1726, el P. Lucas de Nava, prepósito de esta nuestra Casa de S. Gregorio, juntó los PP. de su Capítulo, y de común consentimiento suplieron sus Reverencias la cédula *ante diem*. Suplicó dicho Capítulo al Padre prepósito se sirviese de hacerse cargo de quedarse con la libranza de la Ciudad, que es de 500 reales, y que corriese de cuenta de Su Reverencia. el cobrarla, y con su producto pintar la Capilla Mayor en la conformidad que su Reverencia lo tiene tratado con Don Francisco Benavides, Pintor de esta Ciudad. Y dicho Padre Prepósito, condescendiendo con dicha súplica, dijo Su Reverencia que desde luego admitía dicha libranza y con ella ejecutar lo arriba dicho en cuanto a la pintura de dicha Capilla Mayor, por su ánimo en todo era dar gusto y complacer a dicha Comunidad, en cuya suposición se hizo la entrega de dicha libranza a dicho Padre prepósito, de todo lo cual doy fe en dicho día, mes y año.

- X Lucas de Nava, de los Clérigos Menores Prepósito.
- X Josef de Muelas, de los Clérigos Menores.
- X Francisco del Valle, de los Clérigos Menores.
- X Cecilio de Sevilla, de los Clérigos Menores.
- X Nicolás de Baños, de los Clérigos Menores.
- X Manuel del Castillo, de los Clérigos Menores.
- X Martín Ramírez, de los Clérigos Menores.
- X Juan Dávila, de los Clérigos Menores.
- X Diego Godoy, de los Clérigos Menores.
- X Joseph de Guereña, de los Clérigos Menores.
- X Francisco Blanco, de los Clérigos Menores.
- X Miguel Caballero, de los Clérigos Menores.
- X Juan de Aguirre, de los Clérigos Menores Secretario.

**Doc. IV.12. Admisión de la Hermandad de Santa Gertrudis.
14.12.1731. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fol.
74v.**

Últimamente, propuso dicho Padre Preósito a Sus Reverencias cómo los sujetos más condecorados de la Chancillería querían fundar una hermandad en el altar que en esta Iglesia se había hecho a Santa Gertrudis, a solicitud del Padre Manuel del Castillo. Y que habiendo hecho sus Constituciones, si parecía a Sus Reverencias que se leyesen en el Capítulo, para que en su vista se admitiese dicha hermandad, pidiendo para ello el Padre Preósito la licencia a nuestro Padre Provincial, las cuales Constituciones, leídas y entendidas por Sus Reverencias, las aprobaron, y se pidió dicha licencia. De todo lo cual doy fe en dicho día, mes y año.

- X Joseph de Muelas, de los Clérigos Menores, Preósito.
- X Nicolás de Baños, de los Clérigos Menores.
- X Juan de Valdivia, de los Clérigos Menores.
- X Lope del Pozo, de los Clérigos Menores.
- X Manuel del Castillo, de los Clérigos Menores.
- X Francisco Blanco, de los Clérigos Menores.
- X Juan Zabala, de los Clérigos Menores.
- X Miguel Caballero, de los Clérigos Menores.
- X Cecilio de Sevilla, de los Clérigos Menores.
- X Lucas de Nava, de los Clérigos Menores.
- X Manuel Hurtado, de los Clérigos Menores, Secretario.

Doc. IV.13. Admisión de la Hermandad del Cristo de la Salvación. 06.05.1740. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3743, 1ª parte, fols. 121r-v.

Asimismo, el Padre Prepósito propuso a los Padres Capitulares cómo los Oficiales Mayores de la Real Chancillería querían fundar una Hermandad en el Altar del Santo Christo de la Salvación, para lo que ante Su Reverencia habían presentado un memorial con ciertas circunstancias de las que pedían la aprobación del Capítulo de esta Casa, lo cual visto por Sus Reverencias las mandaron leer y fueron leídas por mí, el infrascrito, y son en la forma siguiente:

Primeramente, que el día de la Invención de la Santa Cruz han de celebrar una función con misa cantada, sermón del Santísimo Sacramento, manifiesto por mañana y tarde, a todo lo cual asistirá la Música. Y que el Padre Prepósito o Padre Presidente han de asistir presidiendo al congreso en medio de los Comisarios, y que por la asistencia de la Comunidad consignan 12 reales anuales.

Lo segundo, que el Padre que predicare haya de ser de los de esta Casa, y por su ocupación se le consignan 60 reales de vellón.

Lo tercero, que si los Comisarios gustaren el día de la función sacar la efigie del Santo Christo de su Capilla y ponerla en el Altar Mayor, han de poder hacerlo, con tal que sea de su cargo el aderezar o componer, si acaso se descompusiere algo de la Imagen o Cruz en que está Su Majestad.

Lo cuarto, que no se les ha de poder precisar a la Congregación a que cuiden, ni den para la luz de la lámpara de aceite, ni cera para los días de fiesta. Y si acaso quisieron los Comisarios algún día clásico poner luces a Su Majestad, ha de ser a su arbitrio y sin obligación a ello.

Lo quinto, que las alhajas que nuevamente se hicieren para el adorno de Su Majestad han de ser dueños de ellas los comisarios, quienes las han de guardar y dar cuenta de ellas a la Congregación por fin de año.

Lo sexto, que las Misas que se destinaren por las Almas de los Hermanos que murieren, se han de decir en esta Casa, y de ellas ha de dar recibo el Padre Prepósito.

Lo séptimo, que se ha de dar al P. Sacristán el agasajo mismo que acostumbra dar la Hermandad de Santa Gertrudis, por el aseo de Su Majestad, campanas y ornamentos.

Bajo cuyas proposiciones esperan en el Muy Reverendo Capítulo admitan este su buen deseo y les concedan dicha licencia. Todo lo cual, visto y conferido entre Sus Reverencias los Padres Capitulares, determinaron se admitiese la propuesta que hacen en su memorial en orden a la admisión de la Hermandad, de lo que se les daban las debidas gracias por su ardiente celo al culto Divino, y en consecuencia de lo mismo, se pidiese de parte de los Padres de dicho Capítulo la confraternidad misma que se tiene con la Venerable Hermandad de Señora Santa Gertrudis, sita en esta nuestra Casa.

Y respecto de ser muy endeble la Santa Cruz en que está la Sagrada Imagen de Nuestro Señor, se pidiese a dicha Venerable Hermandad que en caso de sacarla de su Capilla, sea haciéndole primero otra Cruz fuerte y decente para su seguridad y firmeza.

Asimismo, que no se toque a la Sagrada Imagen, ni se le ponga sudario, ni cabellera, si no es que quede enteramente descubierta toda la toda la primorosa perfección y propiedad de su admirable hechura, para que mueva con más eficacia a los fieles a su devoción.

Que se haga arca de tres llaves y se ponga dentro de esta Casa, y que las dos las tengan los dos Hermanos Comisarios y la otra el Padre Prepósito o Padre Presidente; y en dicha arca se guarden todas las alhajas que para el culto y adorno de dicha Capilla hiciere la fervorosa devoción de los Hermanos, usando de ellas como dueños a su arbitrio, menos en caso de que por algún motivo se disuelva dicha Hermandad (lo que Dios no permita)m que entonces dichas alhajas se han de quedar para el culto de dicha Santa Imagen, sin acción ninguna a sacarlas de dicha Casa.

Y últimamente, que las Constituciones que se hicieren por la Venerable Hermandad, se presenten ante los Padres de dicho Capítulo antes de llevarlas al Ordinario, para que en su vista, y habiéndose de aprobar, se pidiese la licencia para ello a Nuestro Padre Provincial, todo lo cual determinaron Sus Reverencias, de lo que doy fe en dicho día, mes y año.

X Juan de Valdivia, de los Clérigos Menores, Prepósito.

- X Lucas de Nava, de los Clérigos Menores.
- X Francisco Luengo, de los Clérigos Menores.
- X Pedro de Casanova, de los Clérigos Menores.
- X Nicolás de Baños, de los Clérigos Menores.
- X Manuel del Castillo, de los Clérigos Menores.
- X Joseph de Moya, de los Clérigos Menores, Secretario.

Doc. IV.14. El Capítulo Local propone el traslado al Hospital del Corpus Christi. 09.06.1754. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fols. 54v-55r.

En la Ciudad de Granada, en 9 días del mes de mayo de 1754 años. El Padre Juan Hidalgo, Prepósito de esta Casa de Señor San Gregorio de Padres Clérigos Menores de esta Ciudad, mandó juntar los Padres de su Capítulo y, precediendo la cédula *ante diem* e invocado la gracia del Espíritu Santo, propuso Su Reverencia cómo, precediendo licencia de nuestro Padre Provincial, la cual consta en una carta que por mí el infrascrito fue leída, había Su Reverencia tratado con la Hermandad de la Caridad, sita en el Hospital del Corpus Christi de esta Ciudad sobre el asunto de hacer esta Comunidad tránsito a dicha Iglesia y Hospital, para cuyo efecto había Su Reverencia dado memorial a dicha Hermandad, el cual, visto en cabildo pleno, habían admitido la propuesta, determinando que para tratar de las condiciones con que se había de efectuar dicho tránsito, se nombrasen Comisarios del cuerpo de dicha Hermandad, para que éstos tratarasen y acordasen las condiciones con que dicho tránsito se había de efectuar.

De cuyo decreto y elección de Comisarios, dio un testimonio el escribano de la dicha Hermandad, el cual fue leído por mí, el infrascrito Secretario, ante el dicho Capítulo. En cuya virtud, si a Sus Reverencias parecía, se nombrarían Comisarios de nuestra parte, para que junto con los nombrados por la Hermandad, tratarasen el referido asunto. Lo cual, visto y conferido entre Sus Reverencias, se pasó a votar dicha resolución, la que se concluyó afirmativa en un escrutinio *per secreta suffragia*.

Después, propuso dicho Padre Prepósito la elección de los referidos Comisarios y, conferido este punto, fueron propuestos por el dicho Capítulo, Su Reverencia dicho Padre Prepósito, el Padre Joseph de Moya, el Padre Lope del Pozo y el Padre Pedro de la Torre. Lo que habiéndose pasado a escrutar, se concluyó afirmativo en cuatro escrutinios, una para cada uno de Sus Reverencias *in solidum, per secreta suffragia*. De que doy fe [...]

- X Juan Hidalgo, de los Clérigos Menores, Prepósito.
- X Bernardo Rodríguez, de los Clérigos Menores.
- X Nicolás de Benavides, de los Clérigos Menores.
- X Miguel Caballero, de los Clérigos Menores.

- X Vicente de Castas, de los Clérigos Menores.
- X Pedro de la Torre, de los Clérigos Menores.
- X Manuel del Castillo, de los Clérigos Menores.
- X Lucas de Nava, de los Clérigos Menores.
- X Lope del Pozo, de los Clérigos Menores.
- X Urbano de Torres, de los Clérigos Menores, Secretario.

Doc. IV.15. Inventario de alhajas pertenecientes a la sacristía e iglesia. 1755. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3750, 5ª parte, s.fol.

En la ciudad de Granada, en 4 días de junio de 1755 años, el Padre Vicente de Castro, Prepósito de esta nuestra Casa de San Gregorio el Bético de Padres Clérigos Regulares Menores, en cumplimiento del mandato y orden de Nuestro Reverendísimo Padre General y su Consulta, en que se nos intima con precepto se hagan inventarios formales de las alhajas que existen en oficinas comunes y particulares celdas, el cual mandato fue intimado a esta Comunidad en 27 de mayo de dicho año, comenzó Su Reverencia dichos inventarios y puso en primer lugar el del coro de esta Casa:

Coro

Se venera en el coro de esta Casa una imagen de Jesús Nazareno, de cuerpo regular con túnica de terciopelo morado, guarnecida con punta de plata fina, camisa fina con encajes, Cruz, que se guarda en la sacristía por no haber comodidad de tenerla en los hombros y es de madera, corona de espinas de alambre de plata, que se guarda en el arca de tres llaves, y potencias de plata, que tiene Su Majestad en la cabeza. Las cortinas con que se cubre pertenecen al Santísimo Cristo de la Salvación de nuestra Iglesia, y a ella pertenece el frontal y paño verde que sirve de tapete; lo hizo Don Juan de Mendoza.

Una pintura grande con marco dorado y esmaltado de verde, que contiene el Misterio del Nacimiento de Jesucristo Nuestro Señor, y es de mano de Don Francisco de Benavides.

Otra pintura sin moldura de la Encarnación y la misma mano; se mudó a la sacristía.

Otras cuatro pinturas pequeñas de San Pedro de Alcántara, Santa María Magdalena, San Francisco y Santo Tomás de Aquino. Se mudaron a la Iglesia.

Un crucifijo bajo dosel de terciopelo carmesí, sobre la silla del superior. Tiene unas potencias de plata.

Cortina y vidrieras a las ventanas, y cortinas de indiana viejas en las puertas.

Un breviario grande mediado y un martirologio en el mismo estado.
 Tres facistolos viejos, que sirven indiferentemente en Iglesia y coro.
 Seis candeleros de hierro, cuatro de hoja de lata, una palmatoria de latón, una lamparilla de hojalata y esquiladeras de hierro.
 Pila de agua bendita de barro.
 Sillería entallada de pino.
 Un tapetillo viejo y una almohada henchida de paja y vieja.
 Esterado viejo y basto, con afelpados no completos.
 Un libro para meditar.
 Este es el estado que al presente tiene, y lo firmamos en 4 de junio de 1755 años.

X Vicente de Castro, de los Clérigos Menores Preposito.

En 21 de junio de 1755, se colocaron en el coro dos láminas de marcos verdes y caprichos dorados, con las imágenes de Jesús y María, que quedaron por muerte de Doña Mariana Serrano a la Comunidad, y la pintura de la Encarnación se mudó a la puerta de la Sacristía y la de Santo Tomás a la Iglesia.

Sacristía nueva

En esta sacristía de San Gregorio de Padres Clérigos Menores inventariamos las siguientes alhajas:

Un candelero grande de madera para el Cirio Pascual.
 Una tinaja pequeña para el agua bendita.
 Una pintura antigua que está colocada a la entrada de la sacristía con moldura dorada del Señor Don Fray Fernando de Talavera, primer Arzobispo de esta Ciudad, quien la puso en la Ermita de San Gregorio.
 Un escaparate grande.
 Un velón de latón propio de la sacristía.
 Una pintura de la Cena sin moldura y vieja.
 Otra de Sta. Catalina sin moldura y vieja.
 Un contador con dos gavetas grandes y dos alacenas de pino viejo y maltratado.
 Una pintura con marco negro de Nuestra Señora de la Soledad.
 Una pintura de Jesús de la Columna sin marco.
 Un humilladero para dar gracias, de pino y viejo.

Un aparador de nogal con cuatro cajones, nuevo y con llaves.
Otro de pino viejo con tres cajones y una llave.
Una pintura buena de Ecce Homo con moldura dorada.
Dos espejos con lunas como de media vara con marcos de caoba.
Dos ovalicos con algunas reliquias.
Un crucifijo con dosel, que es de la Hermandad de la Aurora.
Una pintura de cuerpo entero de Nuestra Señora de la Soledad, con marco dorado.
Un aparador de nogal bien tratado, con tres cajones y llaves.
Una pintura antigua de Nuestra Señora con marco dorado.
Un humilladero de pino viejo.
Un aparador de pino con cuatro cajones sin llave, y todo maltratado.
Un arca con cuatro llaves de pino y pertenece a la Hermandad de Santa Gertrudis.
Una arquilla de pino, en que se guarda la casulla y demás necesario para decir misa, que es propio de nuestro Hermano Don Alfonso el Bl.
Un incensario con naveta y cucharita de plata.
Una caldereta con hisopo de plata.
Dos ciriales de plata vestidos de siete cañones.
Una cruz de plata con su asta de siete cañones.
Una urna de carey y cristales que sirve de depósito al Santísimo en la Semana Santa.
Cinco cálices de plata: el uno sin cincelado, sobredorado y engastado en piedras falsas con patena sobredorada y sin hijuela; los otros cuatro cálices son lisos y no tienen más oro que el preciso, y tienen patenas e hijuelas de plata.
Un platillo abandejado mediano, vinajeras y campanilla de plata.
Seis cucharitas de plata para los purificadores.
Una caldereta de azofar con su hisopo.
Veintiséis campanillas de plata para el palio.
Cinco campanillas de metal para las misas.
Un hostiario de azofaifo.
Una palmatoria de metal.
Tres cajas paralas hostias, que sirven cuando se celebran tres misas.
Unos hierros de cortar las hostias, que están en casa del que las hace.
Un ceremonial de nuestra Orden.
Un ritual romano viejo.

Seis paños de hombros: dos blancos, dos encarnados (uno de damasco y otro de tafetán doble con punta de plata), otro negro de nobleza y otro morado de tafetán sencillo, más otro de tafetán sencilla blanco.

Un paño listado de seda para la comunión.

Unos manteles de lienzo para el Altar bordados, antiguos.

Un terno de raso blanco mediado, con láminas o cuadros de tisú de plata, con paño de púlpito, frontal y el paño de hombros ya dicho.

Otro terno de damasco encarnado nuevo con cuadros bordados de realce de seda y oro.

Un terno negro de nobleza nuevo con cuadros de color tabaco.

Un terno blanco de tafetán de aguas, viejo.

Un terno morado de tafetán doble con cuadros de terciopelo, mediado.

Otro terno encarnado de lama de plata, viejo.

Otro terno de nobleza negra, viejo.

Tres casullas blancas de nobleza, mediadas.

Tres casullas blancas de damasco, viejas.

Otra casulla de nobleza blanca, vieja.

Tres casullas de damasco encarnado, nuevas.

Cuatro casullas de damasco encarnado con cruces de cañamazo, viejas.

Otra casulla de raso encarnado con la cruz bordada.

Otra encarnada de damasco, mediada.

Tres casullas blancas, una de tela con encaje de plata en la cruz, y la otra de raso con flores de oro y galón fino, y la otra de nobleza matizada con galón basto.

Dos paños de púlpito, el uno encarnado con encaje de plata y galones de oro falso; y el otro morado con encaje de plata falsa.

Dos casullas de raso y flores de oro con galones finos de plata.

Otra de nobleza verde con galón de seda.

Otra verde de colina con galón blanco de seda.

Otra verde de lama con la cruz bordada.

Otra verde de raso.

Cinco bolsas de corporales verdes y cuatro paños de cáliz verdes.

Tres casullas negras, viejas.

Cuatro casullas moradas de nobleza con paños y bolsas.

Una capa de nobleza blanca, que corresponde al terno bueno.

Otra capa blanca de triple listada.

Otra encarnada con cenefa blanca de damasco.

Dos capas negras de nobleza mediadas.

Otra capa negra, que corresponde al terno nuevo.

Cuatro bolsas de corporales y cuatro paños de cáliz de damasco encarnado viejas.

Otra casulla, bolsas y paño de melamia encarnadas, nuevas.

Cuatro bolsas negras con paños de tafetán y más la correspondiente al terno.

Otra casulla morada de felpa con paño y bolsa viejos.

Tres bolsas de corporales viejos de nobleza y corresponden a las casullas buenas, no tienen paños.

Cuatro bolsas y cuatro paños de damasco morado, mediadas.

Dos paños de tumba, el uno de nobleza con galón de seda dorada, y el otro de paño, guarnecido del mismo modo.

Dos almohadas negras de cañamazo con guarniciones de seda.

Seis sobrepellices de Bretaña nuevas, con encajes.

Cuatro albas de Bretaña, viejas.

Tres albas de Bretaña, viejas.

Cuatro albas de olán con encajes ordinarios, a excepción de una, que los tiene de medias varas, mediadas.

Diez corporales dobles.

Cuatro docenas de purificadores.

Cuatro toallas con encajes.

Doce amitos, cuatro con encajes y cuatro lisos.

Tres toallas para el lavatorio de estopa.

Doce manteles, todos con encajes, dos de ellos labrados, cinco lisos, cuatro de gusanillo y otro liso.

Quince cornialtares.

Cíngulos, cuatro de cinta de plata y oro fino, cuatro de hiladillo, tres de seda cinta morada, otro de cinta pajiza ancha, cuatro de cinta de seda carmesí.

Cinco misales usados y más uno nuevo.

Más a dicha sacristía pertenecen dos bancos, que son de los Colegios Real y Catalino.

Y más hay en dicha sacristía dos laminicas de papel de Nuestro Venerable Padre

Y más una tablica charolada de verde, donde se pone el velón.

Más una tablilla que anuncia el día de Ánimas.

Sacristía vieja

Una tumba, seis hacheros negros, una cruz de madera vieja y un crucero.
 Una calavera.
 Un féretro.
 Cinco tinajas para el aceite pequeñas como de 5@.
 Un sacador del aceite, un embudo y una alcuza.
 Seis candeleros de palo viejos, y más otro candelero de madera con su asta, que sirve el Sábado Santo para las Marías.
 Una tarima para la tumba.
 Un tenebrario con su pie.
 Dos lienzos de la Pasión de Jesucristo.
 Las esteras de la Iglesia.
 Tres taburillos de melamia encarnada.
 Tres taburillos de baqueta.
 Un tonel de cabida de 2@ y cuarta con ceños de hierro.
 Una sobremesa de felpa dorada, vieja y con encaje falso.
 Un libro de caja y administración nuevo.
 Una caja para traer las hostias.
 Un cedacillo para cernerlas.
 Cuatro tafetanes con que se cubren los Altares la Semana de Pasión.
 Una estufilla para llevar lumbre al Altar.
 Un brasero y concha y pie.
 Un tintero de barro.
 Un encerado para la ventana.
 Tres estolas viejas para la comunión.
 Una matraca de pino.
 Pertenece a la sacristía media caja (se entiende sin la tapa) para nuestros difuntos, nueva, charolada y con asas plateadas, que costeó el Padre Francisco Luengo y se guarda en la despensa que está sobre la celda del Padre Prepósito.
 Cuatro escobas con sus palos.
 Más una capa.

Iglesia

Como se sale a la Iglesia de la puerta regular, a la mano derecha, está el Altar de Señor San Nicolás de Bari, cuya efigie es de pintura con marco dorado, grande y por bajo de dicho cuadro está un trono dorado en el cual se coloca una imagen de Nuestra Señora, su estatura como de vara, con el Niño Jesús en los brazos, con vestido de tisú de plata, corona y cetro y media luna a los pies de plata fina, rostrillo y peto de piedras falsas, el Niño tiene el mismo vestido, corona de plata fina; tiene la Virgen unas pulseritas de perlas falsas y un rosario de coral engastado en hijo de plata y tres medallas de filigrana; más tiene el Niño una gargantilla de dos vueltas de aljofar fino, y en las manos, en cada una, una campanita de plata, y más un Agnus Dei pequeño en la falda, de plata fina, y se cubre dicha imagen con dos cortinicas de tafetán sencillo verde.

A la mano derecha de la imagen, una pintura de San Antonio de Padua. A la izquierda, una pintura de San Cristóbal con tres milagros pequeños de plata. En la mesa de Altar, seis candeleros de madera, un atril embutido de marfil viejo, un ara y un frontal viejo blanco de nobleza, con marco sobredorado, y más una cruz de madera plateada. A este altar pertenecen dos urnas con tres vidrios de cristal cada una y talla dorada, que encierran dos hechuritas de Jesucristo de cera. Al dicho altar pertenece un relicario de plata sobredorada de forma triangular y piramidal, en que está una reliquia de San Nicolás de Bari, y éste se guarda en la celda del Superior.

Sigue a éste, el Altar de Nuestra Señora de la Aurora, cuya hechura, retablo y alhajas son propis de la Hermandad de dicha Imagen. Y las que al presente sirven son las siguientes: Primeramente, se venera la dicha imagen, que es perfectísima y hechura de Don Bernardo de Mora. Tiene corona, banderola, medialuna y basa de plata, cetro de lo mismo, una joyita de perlas engastada en hilo de oro, un rosario de granates engarzado en hilo de plata con cruz y medallas de filigrana de plata. En la basa están siete angelitos, que tiene seis campanitas de plata y seis milagros de plata. Sobre la cabeza de la imagen hay un Espíritu santo de talla. Delante de la Imagen penden dos arañas de plata de tres mecheros. Seis candeleros y cruz de metal. Tres velos de melamia o colina carmesí con sus flores blancas. Coronan el altar siete angelitos.

A la mano derecha de la imagen está una hechura de San Joseph con el Niño y tiene el santo diadema de plata y el Niño una campanita de plata en la mano. A la izquierda hay una hechura de Santa Bárbara con diadema de plata. En la mesa del altar hay un sagrario con copón de plata, que es de la Comunidad. Un ara que es de la Hermandad. Candeleros dos de metal, y un atril de embutidos. Cuatro frontales y marco de madera sobredorada. Tablillas del evangelio último y tablilla de consagración. En el arco de la capilla, por la parte que mira al cuerpo de la iglesia, está un crucifijo que es de dicha Hermandad, con dosel de raso blanco, velos morados, dos laminicas de nácar, cuatro palmatorias de metal y dos angelitos. Del dicho arco, pende una lámpara de plata que tiene cinco cuartas de circunferencia, con 52 eslabones de plata, de que pende la lámpara y vidrio de la luz, y todo es propio de la Hermandad.

Por bajo de este Altar está el de la Virgen de las Misericordias, cuya imagen cuida Doña María Joaquina, que vive en casa de Don Joseph de Rojas, Canónigo de esta Santa Iglesia, y es esta señora quien guarda los vestidos de la imagen, como su camarera, y al presente tiene las alhajas siguientes para su adorno la imagen: Primeramente, corona de plata y rayos de plata, que coronan a la Virgen, y descienden hasta los hombros, en donde los sostienen dos Angelitos de la misma materia. Rostrillo y cruz al pecho de piedras y engaste falso. Un rosario de gemas en filigrana de palta, con cruz de gemas y medalla de tres filigranas de plata. Un vestido encarnado de raso liso, guarnecido de encaje de plata. Penden ante la imagen dos arañas de plata de cuatro cañoncitos. Y más una lámpara pequeña de plata, con sus eslabones cabales, que son por todos 52. Cruz y candeleros de madera. Ara y frontal de piedra.

Por bajo de este altar, hay una pintura apaisada con marco negro que representa la Calle de la Amargura sobre la Pasión de Jesucristo. Más debajo de éste, está un cuadro pequeño con moldura dorada de un Ecce Homo.

Dando la vuelta al arco, en el machón de él, hay un nicho donde se coloca un Niño Jesús que es de hechura de Don Joseph de Mora. Y vino a esta Iglesia por solicitud del Padre Muestas, quien abrió y costeó dicho nicho, que se cierra con puerta de cristales; tiene llave que debe guardar el Superior y por lo interior tiene un arco de flores. El Niño es de Pasión y lo cuidan las Señoras Charcos. Tiene un vestido morado, potencias de plata y las demás insignias de madera plateada.

Por cima del arco hay una lámina de Santa Teresa de Jesús, con molduras doradas. Y encima del arco que sigue hay un cuadro grande de la Concepción con margo negro. Lo dio Don Alfonso el Rl.

En el grueso del otro machón está formado un nicho y altar, que todo se debe a la solicitud y devoción del Padre Manuel de Castillo. Y en él se venera la imagen de Santa Gertrudis la Magna. Es hechura de cuerpo regular y la hizo Don Torcuato. Tiene diadema de plata grande, báculo de plata y de él penden tres milagros de plata. El retablo es dorado y lo corona una pintura de San Antonio. Ante dicho altar pende una lámpara pequeña de plata, cuya taza pende de 40 eslabones de plata, y el vidrio lo sostienen unos alambres de plata, que estriban en la misma taza. Cruz de Jerusalén con embutidos. Velo de persianas. Candeleros y atril de madera. Ara y badanas. Dos frontales y marco dorado. Otras alhajas tiene esta santa, que las guarda el Padre Benavides, quien cuida de su culto.

Por cima del arco que sigue, mirando a la iglesia, hay una lámina de S. Juan de la Cruz con moldura sobredorada.

Y pasando arriba, hay antes de llegar al Altar Mayor una pintura de S. Casiano hecha de lazo, con moldura dorada, y pertenece a la Hermandad del Santo. Luego se sigue una tablilla que avisa ser Altar de Ánimas, por concesión de Benedicto XIV.

Altar Mayor: en la sumidad de dicho Altar Mayor hay un nicho con un Niño Jesús con potencias de plata y vestido de colina. Síguese la imagen de San Gregorio el Bético, que costeó esta Comunidad y la hizo Don Joseph de Mora. Por bajo del santo, está un relicario o capillita en donde se guardan en custodia de plata sobredorada y de primorosa hechura, las Formas que el año de 1725 robaron de la Iglesia del Carmen de la Ciudad de Alhama; costeóla el Padre muestas y la dicha capillita se cierra con una puerta de plata cincelada, que tiene llave de plata y la tiene en su poder el Superior de esta Casa, quien la guarda con el mayor cuidado hasta que llega la ocasión de la fiesta que anualmente se celebra por los Señores de la Sala del Crimen, pues entonces se manifiestan. Sigue el manifiesto, que es un cascarón de medias cuñitas y espejos, y le adorna en círculo un arco de flores de seda ya viejas.

Para manifestar el Santísimo, tiene esta sacristía dos custodias, la una de filigrana de plata y hechuritas de bronce, fábrica de Indias, y la de esta

Casa a la solicitud del Padre Mueas; y otra más pequeña de plata sobredorada. Síguese el sagrario, para el cual hay un copón de pies y tapa unida, que antes servía en el altar del Santo Cristo, y más otra tacita de plata, como lo es el copón antecedente sin pie, que sirve para la consagración indiferentemente a los tres altares. En el intercolumnio derecho está la imagen de San Blas, que antes fue San Gregorio, cuando la iglesia fue ermita.

Corona el intercolumnio un buen espejo. En el intercolumnio izquierdo está la imagen de San Roque, y remata al igual del otro con espejo, que se pusieron en tiempo del Padre Caballero. Suele colocarse en el manifiesto una imagen de Concepción de escultura, como de tres cuartas, propia de esta iglesia. Sirve en dicho altar una Cruz de Jerusalén con embutidos, y cuando hay manifiesto, un crucifijo de escultura en cruz de pino negro con coronita de plata. A los lados del sagrario se guardan con llave en dos relicarios de madera de figura piramidal y triangular, las reliquias bautizadas de Santa Benedicta y Santa Blanda. Dos atriles charolados. Un atril de madera embutido. Badanas. Ara. Dos candeleros de metal dorado. Seis candeleros de madera para la mesa del altar. Dos estribos de piedra para poner los ciriales. Seis frontales de todos los colores para todas las festividades. Un parco para los frontales de talla y sin dorar. Más otro frontal. La imagen de la Concepción ya dicha, tiene coronita de plata sobredorada. Una alfombra vieja que tendrá seis varas.

En el arco de la Capilla Mayor pende una lámpara de plata con eslabones de lo mismo, que son entre todos 60, y el vidrio de la luz se pone en un cubito de plata calado.

A la mano izquierda del Altar Mayor, está el de San Miguel, que es hechura del Padre de los Artífices Moras. Retablo dorado. Tiene el santo en la mano una espada con empuñadura de plata. Un relicario al pecho de filigrana de plata. Una cadena de metal con que sujeta al Diablo. Morrión de cartón plateado. Tonelete y peto de tafetán guarnecido con chaberga y encaje. Cúbrese dicho altar con cortinas de nobleza blanca. Penden ante él dos arañas de plata de tres mecheros cada una, cuyas rodajas y uno de los cañones son de hojalata. Cruz y candeleros de madera. Ara y badanas. Dos frontales, el uno blanco de nobleza, las flores blancas y el campo encarnado. El otro de damasco encarnado viejo y falto de guarnición. Marco viejo dorado. Atril de embutidos viejo. Junto a dicho altar está la credencia vieja, y sin adorno.

Por bajo de altar dicho, está el púlpito y a la espalda de él un crucifijo de escultura.

Por bajo de dicho púlpito está el altar del Stmo. Cristo de la Salvación, que es perfectísima hechura de mano de Don Joseph de Mora. Se costeó con 6 países que tenía esta Comunidad, los que dio al Artífice, y más 100 pesos que dio Doña Josefa Cano, la que pintó dicha Capilla al óleo y costeó el retablo y frontal. Pende la imagen de una Cruz con embutidos de marfil y carey, con tres remates de plata de calados. Tiene Su Majestad corona y potencias de plata de martillo. Y al lado de la imagen prende un milagro de plata, que es una figura de un pecho. Más tiene un sagrario en que sirve un copón con tapa aparte, y es de pie, todo de plata. Cuatro candeleros de madera y dos de metal. Atril viejo de embutidos de madera. Badanas. Ara especial de piedras negras, que las dio la Marquesa de Gramosa. Tablilla de Último Evangelio y de Consagración. Frontal de escultura de madera. Penden ante ese altar dos arañas de plata con tres cañones cada una. Y más pende ante dicho altar una lámpara de plata mediana y maltratada con 40 eslabones de lo mismo, aunque no todos enteros.

Por bajo de dicho altar está el retablo dorado de San Casiano, que tiene Hermandad y lo ha costeado. La imagen principal es el dicho S. Casiano, hechura de Don Diego de Mora; todo es de escultura. A la derecha, la imagen de San Liborio de escultura, y a la izquierda la de Santa Lucía, que tiene seis milagros de plata. Y por abajo del altar unas tablillas de indulgencias con moldura encarnada. Cuatro candeleros de madera, que son de la Comunidad. Mantel que son propios de la Hermandad. Ara que es de la Hermandad. Atril con embutidos de madera que es de la Comunidad. Badanas de la Hermandad. Velo encarnado de tafetán de la Hermandad y frontal de piedra.

En la pared que sigue, en la parte superior, hay una lámina grande e Jesús de la Columna con marco verde y caprichos dorados. En el referido Altar de San Casiano, en el sagrario se guarda el Santo Óleo en botecito de plata con puntero de lo mismo.

Por bajo del dicho Altar está la Cátedra nueva de pino y nogal.

Por cima del cancel está un cuadro grande de Nuestra Señora con marco negro. Y más arriba una laminica de marco dorado.

Más hay en dicha iglesia una escalera de colgar mediana. Ocho confesionarios. Dos banquillos, el uno de nogal y el otro de pino. Esterado para toda la Iglesia. Once escaños, de los cuales, cuatro están en la iglesia y los restantes están en el pasillo, junto a dicha iglesia y en los corredores de la casa. Una mesa de nogal. Pertenecen a dicha iglesia dos mesas de altar de pino, la una está en el coro y la otra en el patio de esta casa. Un palo recio en que se lía la alfombra. Cortinas de tafetán con sus cuerdas en las ventanas y de lienzo negro en la puerta y en todas las varas de hierro correspondientes. Más otro banquillo de pino. Vidrieras en todas las ventanas.

Y éstas son las alhajas que al presente existen en dicha Iglesia, y lo firmé por verdad, en 14 días de junio de 1755 años.

X Vicente de Castro, de los Clérigos Menores Prepósito.

X Félix de Torres, de los Clérigos Menores Secretario.

Aumento desde el 14 de junio de 1755, tiempo en que es sacristán el Hno. Palomo.

Se olvidó meter en el antecedente de la sacristía, una palmatoria de latón, seis varas de palio plateadas y una bacinilla para pedir limosna.

Aumento: “Una estera fina de junco de 6 varas. 6 esteras bastas de junco para los altares. Un crucifijo en la sacristía en dosel de caprichos sobredorados, y en él unas pinturas de la Virgen, San Juan y otras de mano de Risueño. Dos pañicos de cáliz blancos de tafetán. Dos albas de crea nuevas con encajes cumplidos y bordados correspondientes.

Doc. IV.16. Admisión de la Hermandad del Buen Consejo. 23.02.1764. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fol. 104r.

En la Ciudad de Granada, en 23 días del mes de febrero de 1764 años, el Padre Francisco Cabeza, Preósito de esta Casa de Señor San Gregorio el Bético de Padre Clérigos Menores, mandó juntar su Capítulo. Habiendo precedido la cédula *ante diem* e invocada la gracia del Espíritu Santo, propuso Su Reverencia a dichos Padre que, en atención a haber muchos devotos de gran suposición en este pueblo de María Santísima del Buen Consejo, y éstos a su costa querer colocar a dicha Santa Imagen en nuestra Iglesia, en el Altar que hoy tiene el Santísimo Christo de la Salvación, y dicho Santo Christo pasarlo al altar de Señor San Casiano, pues para ello tenía ya el consentimiento de la Venerable Hermandad de dicho Santo, con la condición de que dichos devotos hayan de construirle otro altar del mismo tamaño y fábrica que el de Nuestra Señora del Buen Consejo, dorándolo y echándole los fondos del color que tuviese por conveniente dicha Hermandad, cuyas condiciones estaban propuestas a dichos devotos y admitidas. Como también a pagar el costo que tuviese el colocar al Stmo. Christo en el altar antiguo de San Casiano, hasta dejarlo puesto en medio de la pared, y más dorar lo que en la mudanza se destrozase.

Y para que esto pudiese tener principio y no se retardase su ejecución, pues en ella pudiera haber en adelante alguna novedad, por el mucho más que aquí ascendía del todo, si a Sus Reverencias les parecía se admitiese dicha propuesta en atención a ceder en culto de dichas Imágenes y en mayor adorno de nuestra Iglesia. Lo que oído por dichos Padres fueron Sus Reverencias de parecer que sí, y se pasó a votar dicha determinación, lo que salió afirmativo, bajo de un escrutinio *per secreta suffragia* [...]

- X Francisco Cabeza, de los Clérigos Menores, Preósito.
- X Francisco Luengo, de los Clérigos Menores.
- X Antonio Moreno, de los Clérigos Menores.
- X Fabián Daza, de los Clérigos Menores.
- X Vicente de Castro, de los Clérigos Menores.
- X Bernardo Rodríguez, de los Clérigos Menores.
- X Manuel del Castillo, de los Clérigos Menores.
- X Manuel Hurtado, de los Clérigos Menores.

X Julio Ramos, de los Clérigos Menores.

X Francisco Espinar, de los Clérigos Menores.

X Cosme de Torres, de los Clérigos Menores, Secretario.

Doc. IV.17. Relación del sitio de la Iglesia de S. Gregorio de los Clérigos Menores de esta Ciudad de Granada y de la fundación en ella de dicha Comunidad, contenida en el Libro Becerro. 1782. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3745, 1ª parte, fols. 4r-12v.

Según consta y aparece de una Información Jurídica hecha por la Seráfica Orden de San Francisco de Asís de la Observancia, a instancia y pedimento de Fray Felipe de Sousa, Religioso de dicha Orden y Procurador de la Provincia en el año de 1573; y por la que continuó Fray Alonso de Alvarado, Procurador General, en 28 de septiembre de 1593.

Por pedimento ante el Licenciado Cristóbal Rejón, Alcalde de Corte en esta Real Chancillería, y en virtud de auto proveído endicho día, mes y año ante Gaspar de Padilla, escribano de Su Majestad, dando comisión para que fuesen examinados más testigos a mayor abundamiento; como todo aparece del traslado de 107 hojas que con otros mandó dar el expresado Licenciado Cristóbal Rejón, Alcalde de Corte, a pedimento del citado Fray Alonso de Alvarado a Rodrigo de Alcázar, escribano de Cámara de Señor N. S., ante quien fue corregido y fielmente reconocido, de otro que se hizo a presencia de Pedro de Argüello, escribano de Su Majestad, y Luis de Cueva, vecinos de Granada, el Licenciado Cristóbal de Rejón, Alcalde de Corte arriba expresado, y Gonzalo Hernández, escribano del Rey Nuestro Señor, testigos que fueron de ver y corregir y concertar el que se había sacado en 13 de septiembre de 1696.

Y aparece un testimonio de que este susodicho traslado de traslado de donde fue sacado es cierto, fiel y verdadero, y que fue sacado en cumplimiento del auto proveído por el Señor Licenciado, el cual, para su validación, interpuso su autoridad y Judicial Decreto, cuanto ha lugar en derecho, y lo firmó de su nombre. Y el susodicho escribano de Su Majestad, Rodrigo Alcázar, que asimismo testa haberse hallado presente al ver sacar, corregir y concertar de este segundo traslado en esta Ciudad, a 4 días del mes de febrero de 1597, siendo de esto testigos Juan Bernardino y Cristóbal de Prados y Alonso Verdugo, vecinos de esta Ciudad de Granada, y está también atestado y firmado del referido Fray Alonso de Alcázar, y autorizado en dicho día, mes y año por dos escribanos de esta Corte y Cámara de Su Majestad, que los fueron Luis Díaz y Luis Pérez de Mena, y a continuación autorizadas estas firmas por cuatro escribanos de

Provincia, que lo fueron Rodrigo de Ávila, Melchor de Frías, Luis de Ribera y Rodrigo de Álvarez, en 5 días de dicho mes de febrero de dicho año de 1597.

Últimamente, se halla autorizado este dicho documento y trasladado de Fernán Mendoza, escribano de Cabildo de esta dicha Ciudad, quien puso al pie del testimonio, testimonio legalizando con certificación la firma del susodicho Señor Licenciado Don Cristóbal Rejón, Alcalde de Corte de esta Real Chancillería, por cuyo auto y a cuya presencia fueron hechos estos traslados, el primero de un antiguo pergamino y el segundo del primero en que se halla la información de testigos a mayor abundamiento, y a los escribanos que habían autorizado unos y otros traslados, y por conocerlo así y constarle ser cierto y verdad, lo firmó y selló con el sello de la Ciudad en 5 de febrero de dicho año de 1597 [...].

Y de este traslado o auténtico documento que conservamos en nuestro archivo de esta Casa de San Gregorio, encuadernado en pergamino a la manera de un libro, en cuarto que lo habrían los Padres que fundaron en este sitio e Iglesia, por acuerdo y voluntad de los Señores del Ayuntamiento de esta Ciudad, de quienes recibieron la Iglesia, como se dirá, se ha sacado y consta, lo que vamos a referir y es para gloria de Dios y honra nuestra.

Que el sitio y lugar donde se halla levantada la Ermita o Iglesia nombrada de San Gregorio el Bético, fue sitio y lugar donde los moros, en tiempo que poseyeron esta Ciudad, daban estudiosamente sepultura a los cuerpos de los Cristianos que martirizaban por la fe que confesaban de Jesucristo, para que los demás Cristianos que había en ella cautivos y otros de paz no venerasen sus Huesos. Y así llamaban a este lugar Bacaha Ruban, [...] que quiere decir Lugar de Malhechores, y también decían Hatabim: Lugar Malo y de Maldición. Entre ellos fueron muy memorables los Siervos de Dios Fray Juan Cetina, Sacerdote, y Fray Pedro de Dueñas, Lego, de la Seráfica Orden de San Francisco, que pasaron a esta Ciudad de moros a predicar la fe de Jesucristo y a fortalecer a los Cristianos con la licencia y bendición de sus Prelados. Los cuales fueron encarcelados, maltratados y, últimamente, azotados cruelmente delante del mismo Rey Moro, que era entonces Mahom. Abenbalba, y como nada bastante los degolló por su mano, quitándoles de un fiero golpe de alfanje la cabeza del cuerpo, y este martirio se ejecutó en la Alhambra, castillo y fortaleza de esta Ciudad, junto al Palacio del Rey moro, que es frente de la Puerta de la

Iglesia Parroquial de Sta. María, en memoria de cuyo martirio se levantó allí una Cruz con una tarjeta en lo alto de ella que refiere el suceso que va dicho, y fue en 19 de mayo del año del Sr. de 1397, y en el mismo día hace la Sta. Iglesia memoria de estos gloriosos Mártires de Jesucristo

Después que fueron decapitados, los ataron a las colas de unos caballos por los pies, y las cabezas las pusieron sobre los cuerpos, y así los trajeron arrastrados desde el susodicho lugar de su martirio, por la calle que llaman de los Gomeles, que es la que baja de la Alhambra, y fueron traídos con ignominia y desprecio al Hatabim o Lugar Maldito, para enterrar sus cuerpos, que es sobre dicho donde acostumbraban enterrar a los Cristianos que martirizaban por odio de la fe. Y allí los enterraron, como así lo declararon muchos testigos de vista, y muchos más de oídas, porque muy notorio y constante a la entrada de los Reyes Católicos en Granada, por la toma de esta Ciudad que sucedió poco más de 90 años después del martirio de dichos Santos, habiendo moros de más de 100 años que esto podía decir que lo habían visto, y otros oídos a sus padres, siendo como era tan señalado este sitio de maldición para ellos.

Por tanto, noticiados de esto los piadosísimos Reyes Don Fernando y Dña. Isabel, mandaron levantar una Ermita con altar donde se dijese misa, encargando el cuidado de ella y de su servicio a los Religiosos de San Francisco, habiendo asistido Sus Majestades a venerar este sitio y lugar como Lugar Santo y digno de la veneración de todos los Cristianos.

Como también noticiados que las cárceles en que habían sido enterrados los dichos Santos, y otros muchos Cristianos afligidos por los moros, eran las mazmorras que ahí y había muchas más, sobre el Campo de la Alhambra que mira a la Vega mandaron levantar otra Ermita con altar, y le dieron por nombre de los Mártires, y hoy es Iglesia que tiene los Religiosos del Carmen Descalzos, y no como piensan algunos con engaño por San Cosme y San Damián, que se celebran en dicha Iglesia por una Hermandad de Cirujanos y Sangradores, sino por los Mártires de Granada, que sufrieron sus trabajos en aquellas cavernas. Y antiguamente estaba en el testero de ella un lienzo de pintura que denotaba estas cosas, como lo había también en la Iglesia de San Gregorio en su testero, aunque ésta se dedicó desde luego con la advocación de este Ilmo. Santo Obispo de Granada, que se dice el Bético, como le llamaron los antiguos y, entre ellos, San Jerónimo, para distinguirlo de los Gregorios del Oriente o de la Grecia, como eran el Niceno y el Nacienceno. Y para que no se

confundiese esta Iglesia con la de los Mártires, se le puso a la nuestra de San Gregorio, aunque como va dicho, había en el testero un lienzo donde estaba pintado este Santo Obispo, y también de rodillas en ademán de oración, los dos Religiosos Fray Juan Cetina y Fray Pedro de Dueñas.

A esta dicha Iglesia y lugar, que llamaremos ya de S. Gregorio, tuvo en tanta estima y veneración el primer Arzobispo de Granada, Fray Don Fernando de Talavera, que lo fue después de la conquista y venía en compañía de los Reyes, que todos los lunes de la semana venía a decir misa a ella, enseñaba la Doctrina Cristiana a los niños y recién convertidos, y besaba la tierra con ternísima devoción, y solía decir: este pedazo de tierra que está aquí es un pedazo de Cielo, sino que no conoce Granada lo que aquí tiene. Tiempo vendrá en [que] conozca lo que vale.

Parece que estas palabras, en boca de este Venerable Siervo de Dios, son una profecía de que algún día ha de querer Nuestro Señor sean descubiertos y sacados de la tierra los cuerpos de los Santos Mártires que en ella están y en lugares muy profundos, según declaran los testigos que entendieron y supieron lo hacían así los moros, para que no los sacaran los Cristianos para darles veneración, y consta así de citada información que hicieron los Religiosos de San Francisco para tratar con la Silla Apostólica de que se pusieran en el Catálogo de los Santos y en el Martirologio de la Iglesia a los dos Siervos de Dios, Fray Juan Cetina y Fray Pedro de Dueña, como de hecho se pusieron con referencia a esta información, y a vista y presencia del instrumento auténtico, que es una copia y traslado de ella, autorizado como se dijo al principio, en toda forma vamos hablando sin añadir y quitar en lo que escribimos.

En alabanza del mismo sitio, se escribe este siguiente epigrama, que dio un piadoso Cristiano, inserta en dicha información, y conservaban los fieles en memoria. Y está en el legajo a nuestra Habitación, número 1:

En este cerca y suelo // y entre sus piedras y cantos // que es de
Granada el consuelo // están mil cuerpos de Santos // cuyas
almas tiene el Cielo // y aquí con gran voluntad // defendiendo
la verdad // quedó su sangre esparcida // muriendo por dar la
Vida // en esta Ilustre Ciudad.

Consta asimismo de dicha información, que para salir al cabo con la averiguación de este Santo Lugar, después de haber mirado muchas historias y oído muchos testigos, así de Arábigos como de Cristianos, se

halló una escritura en arábigo que, traducida a nuestro lenguaje castellano por Moriscos grandes Arábigos, de este Reino naturales, parece que se verifica que este lugar y sitio que se llamaba por los moros Bacaha Ruban, que quiere decir Lugar de Malhechores, era el lugar donde ajusticiaban los Cristianos que guardaban la fe de Jesucristo, y que allí los enterraban tan hondos que no pudieran aprovecharse de sus Reliquias. Y dicha escritura es fecha en el año de 1398, que es un año posterior al martirio de los gloriosos Santos Fray Juan y Fray Pedro, según arriba queda sentado.

Consta también de dicha información de testigos, justificación del Martirio de dos Doncellas de Torrejimenno naturales, que padecieron en esta Ciudad por la fe de Jesucristo y fueron asimismo enterrados sus cuerpos, y de estas dos Doncellas, como de los dos Religiosos arriba nombrados, se hace mención por los testigos por lo reciente de su Martirio, al tiempo que fue tomada Granada por los Católicos Reyes.

Y aunque se hace mención en dicha información e instrumentos del Obispo de Jaén, Don Gonzalo de Zúñiga, que, cautivo por los moros, padeció Martirio en esta Ciudad antedicha, y de la aparición de Cristo Crucificado que tuvo en la mazmorra la noche antes de ser martirizado, como del Ángel del Señor que le confortó aquella noche, y de las Cruces de luz como de oro resplandeciente que aparecieron sobre las cabezas de todos los Cristianos que allí estaban, por los que oraba a Nuestro Señor el Santo Obispo, y que en memoria de este suceso milagroso, mandaron los Reyes Católicos se pusiese una pintura en el testero de la Ermita o Iglesia que habían mandado levantar en aquel campo donde estaba la mazmorra, con el título de los Santos Mártires. Con todo, no se dice por ningún testigo, ni consta de la susodicha información, que fuese enterrado su cuerpo en este sitio y lugar de la Iglesia de San Gregorio, pero se puede conjeturar que así sería por lo arriba sentado, que era lugar señalado para estos enterramientos de Cristianos, como por la burla y persecución que hacían a los que veneraban este lugar.

También se conserva en el patio claustal de esta Casa de San Gregorio un lienzo de pintura grande muy antiguo, que representa al expresado Santo Obispo y Mártir Don Gonzalo, en el caso de la aparición de Crucifijo y el Ángel en la mazmorra, y las cruces sobre las cabezas de los Cristianos cautivos. La cual pintura estaba antes en la Iglesia y después la sacaron de ella los Padres de nuestra Orden, que fundaron en este sitio, en lo que no hicieron bien, como tampoco en que se mudase el rótulo que

tiene al pie del lienzo en una cédula a petición de los Religiosos de Nuestra Señora de la Merced, los que solicitaron se pusiera en dicha cédula el nombre del Obispo Pedro Pascual de Valencia, que asimismo padeció Martirio en esta Ciudad en manos de los moros, y consintió que así se hiciera el Preposición, que era a la sazón de esta casa, y sucedió esto por los años de 1740 y poco, más o menos. Pero después, condolido de esta alteración el Padre Pedro de la Torre, Sacerdote morador de esta Casa, y que estimaba como se debe las cosas de la antigüedad, y como muy versado en ellas, hizo que se borrara el supuesto nombre de San Pedro Pascual, y que se pusiese otra vez del Obispo Don Gonzalo, como aparece hoy y se echa de ver. Por eso que el rótulo es de pintura y colorido, de menos antigüedad que el todo del lienzo, y esta noticia la hube yo de boca del mismo Padre Pedro de la Torre.

Como también que otro lienzo de pintura de la misma antigüedad, que está en dicho patio claustral, del Venerable Arzobispo Fray Fernando de Talavera, Monje Jerónimo, de quien hicimos mención estaba en la Ermita en memoria de la veneración que tuvo dicho Venerable Prelado a este terreno, y según su antigüedad es original del Siervo de Dios.

Y una y otra pintura se debían tener mejor custodiadas para conservar esos monumentos de antigüedad, para perpetua memoria y recomendación de este terreno y de esta Iglesia.

Por los instrumentos susodichos y especialmente por la información de testigos hecha por auto del Señor Licenciado Cristóbal Rejón, Alcalde de Corte de esta Chancillería, hecha como se dijo arriba en 1593, de la que es traslado el que conservamos fecho con auto del mismo Señor en 1597, parece que los Cristianos que vieron padecer Martirio a los Siervos de Dios, Fray Juan y Fray Pedro, pudieron haber a las manos sus cabezas, que fueron cortadas de sus cuerpos, y como se dijo arriba, traídas con ellos para su enterramiento; cómo fue que las hubieron a las manos no se dice, pero aseguran ser parte de dichas cabezas o cascos de ellas los que se veneran en las Iglesias de Sevilla y de Córdoba de la Orden de San Francisco, a donde fueron llevadas primeramente, y de allí comunicaron parte de dichas Reliquias a las Iglesias de Antequera y de Jaén de la misma Orden.

De esta Ermita que erigieron los Reyes Católicos, como se ha dicho, a su entrada en Granada, con intervención del Venerable Señor Arzobispo Talavera, y en la que pusieron sus Reales Armas, según vieron algunos y

oyeron otros de los testigos de esta susodicha información, cuidaron los religiosos de San Francisco y en ella se decía misa, se predicaba, y a ella acudían los fieles Cristianos con mucha veneración.

Y el Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral entraba en ella a hacer oración a Dios el día de San Marcos Evangelista, que pasaba con las Letanías Mayores a la Parroquia de S. Joseph, como se saca de dicha información, y que el Señor Arzobispo, que la acompañaba y presidía la procesión, llegaba al Altar Mayor y hacía oración a los Santos Mártires y al titular de dicha Iglesia, el Señor San Gregorio el Bético, Obispo de Granada.

Y con esta veneración se conservó por muchos años y cerca de un siglo, que por injuria de los tiempos y una inundación que sobrevino de aguas, se vino a tierra, y así estuvo por algunos años, hasta que en el de 1596 la mandó reedificar esta Ciudad y los Señores de su Ayuntamiento, movidos de su piedad y devoción, y movidos de algunas prodigiosas señales, como de ciertas iluminaciones extrañas que se veían sobre dicho solar de noche, y a sus expensas se levantó otra vez la Ermita en el sitio, que se mantenía cercado y es la misma que hoy se conserva, bien que no llegaba por la cabeza más que hasta el arco toral, que era la pared maestra donde estaba el altar principal, y por detrás de dicha pared cruzaba una calle que se decía de los Arquillos, y dividía las casas de la dicha Iglesia.

Y en esta calle se labró después, en el año 1695 y ya cedida a los Religiosos de nuestra Orden, una Capilla Mayor, tomando a censo la dicha calle en 11rs anuales, y la obra con la portada costó 190.866 reales, y en señal se puso una Granada de piedra sobre la pared que cerraba la boca calle, mirando a la Cárcel.

Fundación de Nuestra Casa

En el año de 1640, a petición de los Señores del Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral y Caballeros de esta Ciudad, vinieron a ello algunos individuos de nuestra Sagrada Religión para predicar en Santo Tiempo de Cuaresma. No se expresan sus nombres. Y se dio consentimiento por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de la Ciudad y Cabildo Eclesiástico, para que a consecuencia del fruto y utilidad que daban al Pueblo con su celo y Doctrina, para que tuviesen Hospicio en esta Ciudad con Oratorio Público para decir misa y administrar los Santos Sacramentos.

En el año de 1641, el Señor Nuncio de estos Reinos concedió Buleta para [que] los dichos Religiosos moradores del expresado Hospicio pudiesen tener en Altar reservado el Santísimo Sacramento. Véase el legajo 1º de la Fundación.

En el año de 1651, la Ciudad, reconocida al mucho bien que hacían dichos Padres con su predicación y Santos Ministerios por las Parroquias del Pueblo, vino en concederles Iglesia propia en la que se decía Ermita de San Gregorio el Bético, de la cual tenía el Patronato y era Dueño el Ayuntamiento de esta dicha Ciudad, como toda consta y aparece de los documentos que se conservan en el archivo, y se halla extendido en el memorial ajustado e impreso que está en el legajo de Fundación número 1.

En el año de 1653, parece por una copia de testimonio dada por Don Jacinto Montoro, escribano de Cabildo, en 3 de febrero de dicho año, que por los Padres Francisco de Bonifaz y Alonso Muñoz de los Clérigos Menores, se dio pedimento a la Ciudad, exponiendo que, en atención al servicio que hacían al público con sus Ministerios, se les concediese licencia para fundar, lo que visto por la Ciudad se acordó fuesen convocados los Señores del ayuntamiento para la determinación.

Juntos en efecto y visto el expresado pedimento dado por nuestros religiosos y otros presentados por Fray Salvador Malleda, de la Santísima Trinidad, y Fray Lucas Pinelo, de los Carmelitas Calzados, firmados de algunos Superiores de otras Sagradas Religiones, en que se oponían a dicha fundación pretendida por nosotros. No obstante, la Ciudad tuvo a bien acordar y acordó dar su licencia como parece del cuaderno que están en el legajo y es del n. 2.

En el año de 1672, concedió la Ciudad en propiedad la Iglesia de San Gregorio, de que ya tenían el uso con su permiso, y alcanzó el voto de las Ciudades, que le tenían en Cortes para poder hacer esta fundación, por escritura ante Diego Sotomayor.

En el año de 1674 y en 15 de marzo, se obtuvo licencia para dicha fundación de Nuestra Casa de la Sagrada Congregación de Regulares, precediendo la que había dado el Arzobispo de esta Ciudad en el de 1671, y la que asimismo había dado la Universidad de Beneficiados en el siguiente de 1672. También se escribieron por la Ciudad siete cartas al Presidente de Castilla, Señores de la Cámara y del Consejo, otras dos al

Confesor del Rey, a quien juntamente escribieron los Padres de Santo Domingo y Universidad de Beneficiados en las [que] manifestaban la utilidad de dicha fundación.

En el año de 1686, se consiguió Cédula de Su Majestad, dada en Madrid a 5 de febrero, por la que se concede licencia para hacer la fundación, y se requirió con ella al Ayuntamiento de esta Ciudad en 17 de dicho mes y año. Y, cumplimentada, se tomó la posesión por el Padre Simón Navarro, y habiéndose expuesto el Santísimo Sacramento, se cantó el *Te Deum* en acción de gracias, poniéndose la capa el Padre Pascual de Siria y cantándose a continuación la misa [que] predicó el Padre Pedro Carrillo, todos de Nuestra Sagrada Religión, y todo consta por testimonio dado por Manuel de Ortega, Notario, su fecha en dicho día, mes y año, y parece del cuaderno de Fundación del legajo nº 3.

En el año de 1693, se alcanzó una Cédula de Su Majestad, por la que se manda al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, al de la Capilla Real y a todos los demás que pueda tocar, que en las funciones en que practican convidar a las Comunidades Religiosas, lo hagan también con la Nuestra, dándole a ésta el lugar y asiento que le corresponde según su antigüedad, lo que así se ejecutó y se le dio al Padre prepósito de esta Casa el lugar después de los Carmelitas [...] Descalzos, como todo parece por testimonio dado por Francisco Rodríguez Munera, escribano, y está en el cuaderno que es del número 4.

Ídem, por una copia de escritura, que es la que está en el citado cuaderno del número 5, constan las condiciones con que esta Ciudad nos concedió dicha Iglesia de San Gregorio el Bético.

Siendo la primera, que se nos daba y nos dio la posesión y propiedad de ella, reservándose esta Ciudad el Patronato perpetuamente, y que para memoria se han de conservar en la Capilla Mayor sus Armas, y en cualquiera otra que se labrase, quedando el cuerpo de dicha Iglesia y Capillas a disposición de nuestra Comunidad.

Siendo la Segunda, que no se ha de poder mudar el título de San Gregorio el Bético, y que la bóveda que se labrase en la Capilla Mayor para enterramiento de los Religiosos, lo ha de ser también para los Veinticuatro y Jurados del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Siendo la tercera, que el Decano de esta dicha Ciudad se ha de echar la llave el Jueves Santo perpetuamente, y que la Comunidad ha de asistir a todas las funciones que hiciere la Ciudad en dicha Iglesia.

Siendo la cuarta, que la Comunidad ha de celebrar la fiesta de San Gregorio todos los años, a que deberá asistir la Ciudad, librando para dicha fiesta lo que es costumbre, y que la Comunidad ha de recibir y despedir a la Ciudad así en este día como en otro cualquiera que venga a nuestra Iglesia.

Siendo la quinta, que esta fundación de nuestra Casa en servicio de dicha Iglesia no se ha de poder mudar, y en caso necesario y preciso de transitar a otra parte, ha de llevar la Ciudad el Patronato y enterramiento a cualquiera otra Iglesia, y que ha de ser obligada la Comunidad a enviar todos los días de fiesta dos Religiosos para que digan misa en dicha Iglesia de San Gregorio.

Siendo la sexta, que sea obligada esta Comunidad a decir una misa todos los días rezada por los buenos sucesos, bienes temporales y frutos de los campos de esta Ciudad.

Hay también un dicho legajo un Decreto de la Ciudad, por el que manda a los Comisarios de las fiestas que en adelante se hicieren en esta Iglesia de San Gregorio, no conviden Predicador de afuera, sino de esta Comunidad.

Últimamente, se encuentran otros documentos útiles, como el reconocimiento de la Capilla Real sobre el asiendo del Superior de esta Comunidad en los casos que lo ha disputado el Prior de Agustinos Descalzos.

Doc. IV.18. Circular con las cartas del general Francisco Porro a los reyes Carlos IV y María Luisa de Parma. 1782. AHN. Clero Secular-Regular. Libro 3764, 1ª parte, s.fol.

† Jesús María y José

Francisco Porro, de los Clérigos Regulares, Menores, Prepósito General; a nuestros amados Padre Provincial, y Padres de su Consulta de la nuestra de Andalucía: salud en el Señor, etc.

Hacemos saber a Vuestras Reverencias cómo por carta del Padre Vicario Provincial de la nuestra de las dos Castillas, y Aragón, llegó a noticia de esta Superioridad, haberse la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) dignado vestir el Hábito de nuestra Sagrada Religión, haciéndolo antes bendecir del mismo Padre Vicario Provincial, en reconocimiento y devoción a nuestro Beato Patriarca Francisco Caraciolo, a quien con fervorosa piedad, y viva confianza se había encomendado, y a cuya intercesión creía Su Majestad haber debido el feliz parto, que deseaba, y había obtenido, ordenando también se aplicasen por nuestros Sacerdotes muchos Sacrificios, y ofreciesen al Señor sus oraciones en hacimiento de gracias.

Lo que así entendido, convinieron los Padres de este Gobierno, en que se dirigiesen a nuestra Soberana, Letras de congratulación por la felicidad del parto, y por la devoción que profesaba a nuestro Beato Fundador, y de singular reconocimiento al honor con que se había dignado distinguir a nuestra Sagrada Orden; anunciando también a Su Majestad que en el Capítulo General, que iba próximamente a celebrarse se acordaría por aclamación, y con aplauso de todos sus Vocales, el incorporar su Real Persona con carta de Hermandad, para que participasen de todos los Ejercicios de virtudes, que en ella se practican, además de las particulares Preces, que por ordenación de la misma se hacen siempre por sus Majestades Católicas, y Real Familia. En respuesta a estas Letras se ha dignado Su Majestad de dirigirnos otras subscriptas de su propia Real mano, del tenor siguiente.

Reverendo y devoto Padre Prepósito General de los Clérigos Regulares Menores: Me han sido tan agradables las gracias que me dais con fecha de 20 del mes pasado por haber tenido la devoción

de vestir el Hábito interior de vuestro Sagrado Orden, como dignas del mayor aprecio las insinuaciones de estar ya prevenido por las Leyes de vuestro Instituto, que en todo él se ruegue a Dios de continuo por la prosperidad de la Real Familia de Borbón, y de haber pensado, que Yo en particular entre, por medio de la Carta de Filiación del mismo Orden, en la comunión de todas las obras piadosas y espirituales de él.

Esto me confirma en la particular devoción que tengo al Beato Francisco, a quien espero interpongáis frecuentemente como Mediador, para que el Altísimo se digne colmar de bendiciones al Rey mi muy caro y muy amado Esposo, a mí, a mi Real Familia, y a toda la Augusta Casa de Borbón. Os aseguro de mi buena voluntad y protección para cuanto pueda yo hacer en obsequio de vuestro Orden: y sea Reverendo y devoto Padre Prepósito General de los Clérigos Regulares Menores, nuestro Señor en vuestra continua guardia. De Aranjuez, 17 de Mayo de 1791. Yo la Reina. Josef Moñino.

Y hallándose en esta Real respuesta, no solamente confirmadas la devoción, y piedad de nuestra Soberana, a nuestro Santo Fundador, mas también su amor a la Religión, y la Real protección, que le asegura, ha creído esta Superioridad deberlo hacer saber a todos los individuos de nuestra Orden, para que penetrados de los más vivos sentimientos de gratitud, y reconocimiento a la Real beneficencia, y honor con que Su Majestad nos distingue, dirijan con mayor fervor a Dios sus oraciones por la felicidad espiritual y temporal de sus Majestades, Real Familia, y presente Reinado, dando asimismo gracias al Todopoderoso por el beneficio, que acaban de reconocer por la intercesión de nuestro Beato Padre.

Inteligenciados, pues, Vuestra Reverencia, y Padres de su Consulta de dichas Reales Letras, y de las presentes, mandarán sacar copias de ellas, y las dirimirán a todas las Casas, y Colegios de esa nuestra Provincia, con orden de que se lean en cada Comunidad, de modo que venga a noticia de todos. Dios guarde muchos años a Vuestras Reverencias Dadas en Roma en esta nuestra Casa de San Lorenzo en Lucina a 8 de Junio de 1791. Francisco Porro, Prepósito General de los Clérigos Menores. Miguel Gioeni Clérigos Menores, pro-Secretario.

Copia de la carta que el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) ha escrito al Rdo. Padre General de los Clérigos Menores, en respuesta de otra escrita por dicho Padre a Su Majestad.

Reverendo, y devoto Padre Francisco Porro y Reinado, General de los Clérigos Menores: El aviso que me dais de vuestra elección al Generalato me deja muy complacido, debiendo persuadirme, que seréis muy útil a vuestro Instituto; espero de vuestra prudencia, y conducta, y de las máximas que me indicáis, que durante vuestro gobierno florecerá con ventajas de la Iglesia, y del Estado: Y deseando yo manifestar mi aprecio, y propensión a cuento sea de vuestro interés, y de toda la Orden, sea Reverendo y devoto Padre General de los Clérigos Menores nuestro Señor en vuestra continua guarda. De Aranjuez 7 de Junio de 1791. Yo el Rey. Josef Moñino.

Doc. IV.19. Junta Constitucional de Granada, “Colegio de San Gregorio”, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Julio 10 y 15, 1837, Contaduría y comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Granada. Monasterios y conventos.

Contaduría y comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Granada. Monasterios y conventos. Nota que forma esta contaduría y comisión principal de todos los ornamentos, libros, bienes muebles, enseres y demás efectos que fueron inventariados como pertenecientes a los monasterios y conventos que se expresan:

COLEGIO DE SAN GREGORIO

Bienes muebles y efectos.

Refectorio: 7 mesas corridas de pino con sus gavetas; 6 bancos largos de id.; una alacena de celosía embutida en la pared; 6 tablas de manteles de lino; 1 toalla de id. con clavijero; 1 velón de metal; 1 garrafa de hojalata; 4 jarras de vidriado de Granada con tapaderas de pino y platillos de vidriado de id.; 3 saleros de vidriado de Valencia; 1 barril pequeño de vidrio; 1 campanilla de metal grande.

Cocina: 1 armario o alacena de pino grande con cerradura y llave; 2 pailas de cobre grandes; 1 olla mediana de id. con tapadera; 1 perol grande de id.; otro más pequeño; 1 cazo pequeño de id.; 1 almirez de metal con su mano; 3 sartenes de hierro grandes; otra pequeña; 1 parrillas de id.; 3 tapaderas de madera; 1 picado de id.; 1 piqueta; 2 ollas de hojalata; 1 orza pequeña y 1 grande de vidriado de Guadix; 1 badil de hierro; 1 tenazas de id.; 1 cuchillo viejo; 1 alcuza de hojalata; 1 repartidera de hierro; 1 mesa mediana de pino; 1 banco y 1 sillón de id.; 2 lebrillos pequeños de vidriado de Granada; 7 platos de id.

Dispensa: 1 gato de hierro; 16 tenazas y orzas, todas con tapaderas de madera; 1 arcón de nogal con cerradura y llave; 1 tonel pequeño lleno de vinagre con sus bancos de pino; 1 pilón mediano viejo; 1 medida de media fanega de madera de pino; 3 escaleras de mano de pino; como 2 arrobas de aceite; media fanega de sal; medio celemín de garbanzos; como 1 arroba de heces de aceite; 2 embudos de hojalata; 1 sacador de id.; 1 cátedra de pino vieja.

Patio: como 30 arrobas de cisco; 1 acetre de cobre con cadena de hierro; 1 embudo de hojalata; 1 campanilla de metal mediana; 1 pilón para baño mediano; 4 faroles grandes, dos de ellos de cristal; 1 banco de pino; 1 mesa vieja forrada de hule con cajón.

Corredor: 1 jaula de hojalata para loro; 15 esteras con sus garruchas y cordeles; las tablas y puertas para formar un ropero grande de pino.

Biblioteca: 226 de teología, filosofía, historia, pedagogía, etc. y el Libro de la Hermandad del Buen Consejo. El estante de madera de pino donde se hallan colocados dichos libros.

Ornamentos

Iglesia:

Altar Mayor: un tabernáculo de madera con una efigie de la Purísima Concepción, y en el testero las de San Gregorio, San Miguel y San José, teniendo éste la vara de plata y la diadema de hojalata. Una cruz y seis candeleros grandes de madera plateada. Otra cruz y dos candeleros más pequeños de metal. Tres atriles de madera, uno de altar. Tres tablas de evangelios. Un mantel blanco con cubierta de hule. Un depósito de barro para el lavatorio. Una mesa con mantel y sobre-mesa de espolín. Tres sillones bastante servidos y dos lámparas grandes de hojalata.

Altar del Cristo de la Salvación: un Santo Cristo de la Salvación de talla sobre una cruz de madera con embutidos de concha y nácar, diadema de hojalata y enaguillas de tisú de oro bordadas, con encaje de lo mismo, un velo dividido en dos partes de damasco morado, con sus varas de hierro. Cuatro candeleros pequeños, dos de madera y dos de metal. Un mantel con cubierta de hule, un atril, una tabla de evangelios. Dos pedestales de piedra para los ciriales. Dos palmatorias pequeñas de metal pegadas al retablo.

Altar de la Virgen de la Aurora: una efigie de Nuestra Señora de la Aurora con corona, cetro, banderola y media luna de hojalata. Puerta de cristales con marco dorado, uno de aquellos roto. Una cruz mediana y seis candeleros de madera. Tres tablas de evangelios y una cruz de lo mismo. Un mantel y depósito de lavatorio. Sagrario con ara y cortinas de raso blanco y al pie un entarimado y un pedazo de estera fina vieja. Un cuadro grande de san miguel con marco dorado. La efigie de Santa María

Egipcíaca con vestido de terciopelo pintado y cruz pequeña de madera. Un San Roque de cuerpo entero de talla, con peana dorada.

Altar de la Virgen de la Misericordia: otra efigie de Nuestra Señora de la Misericordia con un Niño en la mano, una y otra vestidas con túnica y manto de seda con encaje de plata falsa, corona, diadema y toca de plata, un rosario pequeño imitando a perla en la mano del Niño. Sagrario para el óleo, una cruz de metal mediana, cubierta de hule y puerta de cristales con marcos dorados.

Altar de Jesús Nazareno: una efigie de Jesús Nazareno de cuerpo entero con corona y diadema de hojalata, túnica de terciopelo morado con galón de oro y valoncillas de encaje. Una cruz, dos candeleros medianos y un atril todo de madera. Un mantel y cubierta de hule.

Altar de Santa Gertrudis: la imagen de Santa Gertrudis de talla y cuerpo entero con peana dorada, un velo pintado, una cruz mediana, dos candeleros y un atril de madera. Mantel, cubierta de hule y paño de mano.

Altar de San Francisco Caracciolo: otra imagen de San Francisco Caracciolo de talla y cuerpo entero con diadema de plata, flecha y banderola de hojalata, cortina de tafetán morado, vara y manillas de hierro; cruz, cuatro candeleros medianos, un atril y tabla de evangelios de madera, con mantel y cubierta de hule.

Altar de la Virgen del Buen Consejo: otra imagen de Nuestra Señora del Buen Consejo en cuadro con moldura dorada, cristal y velo de oro, al lado dos ángeles pequeños de talla; dos bugías de metal; un cuadro pequeño de la virgen del Carmen; una cruz de madera con un cristo pequeño de estaño; dos candeleros de metal; atril y tabla de evangelios de madera, mantel, cubierta de hule y paño de manos.

Nave: una araña grande de cristal. 5 lámparas medianas de hojalata. 5 esteras finas al pie de los altares. 4 cortinas de damasco con sus varas y cordeles, y 4 ventanas de cristales. Una escalera de mano. 6 confesionarios de madera. El esterado completo de la iglesia, coro y sacristía.

Coro: un órgano pequeño. Una galería de 17 asientos de madera y otra corrida por bajo. 3 atriles de id. Un ángel de talla, con guirnalda y azucena de hojalata. Un banco y tarimilla de pino. Una tabla de coro con marco dorado. Un lienzo grande del Venerable Agustín adorno y un cuadro de la Santa Familia con marco dorado. 2 ventanas de cristales de

colores con cortinas de damasco, cordeles, varas y manillas de hierro. 3 libros de coro viejos y un breviario id. 4 candiles de hojalata. 1 cuadro de San Francisco Caracciolo. 2 ventanas de cristales pequeños con cortinas de lienzo y varas de alambre. Un bastidor de lienzo con marco de pino.

Sacristía: un altar pequeño de retablo, forrado de damasco y ribetes dorados, sagrario, cruz pequeña, un Niño Jesús mediano con diadema y banderola de hojalata, 4 ramos id., 3 atriles y mantel. Un frontal de tela de espolín con marco de madera. 1 tabla de memorias y 2 lucernas de platina. Una escalera de madera. Un altar portátil de id. Una mesa y dos cajones de id., con asideros y cerraduras de hierro. Una cortina grande de damasco vieja con guardapolvo dorado. Una tablita de Ánimas. Una caja para las hostias y un platillo de hojalata. Cuatro vinajeras de vidrio con sus platillos de peltre. Una jarra de vidriado basto con tapadera de madera.

Un armario pequeño con tres cajones y dos cajoneras, una grande y otra pequeña con los efectos siguientes: un terno completo de espolín blanco con galón y ramos de oro, y corchetes grandes de plata. Otro terno de id. id. con ramos de seda y dos capas. Nueve casullas blancas de lo mismo, con estolas y manípulos, paños de cáliz y bolsa. Una capa suelta blanca con ramos de plata. Otro terno completo de damasco encarnado con galones de seda. Cinco casullas de lo mismo con las demás prendas referidas en las anteriores. Otro terno completo de terciopelo y damasco modado con galones de seda. Cinco casullas de la misma tela y color, una de ellas sin paño de cáliz. Unas planetas de seda moradas con galón dorado. Otro terno completo de damasco negro con galón de seda y centro blanco de lo mismo.

Cinco casullas, dos de ellas de terciopelo con galón de oro, y las tres restantes de la misma clase del terno. Otro id. completo, excepto la atrilera bastante vieja. Un palio de damasco con ramos de seda y quince campanillas de plata. Otro terno completo de seda verde con ramos. Cuatro casullas de lo mismo, una de ellas con galón de plata. Tres pares de enaguillas del Santo Cristo de la Salvación, unas de ramos de plata, otras de raso liso con lentejuelas, y otras de gasa bordadas de realce, todas con encaje. Unas cortinas bordadas de oro sobre raso encarnado. Dos capillos del copón y tres cojines, uno de terciopelo y dos de damasco. Dos alfombras, una grande y otra pequeña. Dos velos grandes de seda. Una sobremesa grande y verde de damasco con guarnición. Un paño de mohé para la tumba. Cuatro paños de bayeta negra. Una casulla sola negra.

Un paño de corte encarnado. Tres id. pequeños para los altares. Un vestido de seda azul de la Virgen de la Misericordia. Un paño viejo para el púlpito. Tres tandas para los manteles. Una capa de coro suelta de terciopelo labrado. Tres albas de primera clase y cinco ordinarias, todas con sus amitos, cíngulos y demás, y dos amitos y dos cíngulos sueltos. Ocho pares de corporales con sus hijuelas, dentro de una caja de hojalata. Seis manteles de altar, con guarnición de encaje. Cinco sobre-aras. Un sudario blanco del Señor. Ocho toallas para lavatorios. Tres id. para el aguamanil. Dos sobrepellices y tres estolas sueltas. Siete cornualtares. Setenta purificadores. Una custodia de plata sobredorada mediana. Un botecito para el óleo sobre un pedestal de peltre.

Un copón de plata. Dos cálices con sus patenas, hijuelas y cucharitas de plata. Un incensario y naveta con cuchara de id. La llave del sagrario del altar mayor de plata en un cofrecito de papel de colores. Otra llave de id. con cordón de hilo de oro y cinta, todo del sagrario del Jueves Santo. Otra llave de plata del oratorio. Otras tres de hierro del sagrario de la Aurora del Óleo, y una puerta de cristales. Unas cuatro o cinco libras de cera en varios cabos y velas empezadas. Unas doce libras de incienso ordinario. Dos misales de primera clase con dos epistolarios. Otros tres misales, uno de ellos nuevo y cuatro cuadernos para las misas de réquiem. Una urna dorada con ara y tres cristales, donde se deposita el Santísimo.

Dos ciriales de madera y cruz plateados. Otra cruz de madera pintada. Cuatro varas de palio de madera plateada. Un tenebrario de madera pintado. Un Cirio Pascual de id. Una cruz negra con peana. Una banderola de espolín con vara de madera pintada. Un frontal negro. Otro portátil de seda. Seis faroles de cristal con varas de madera pintadas. Un crucero de madera negro. Una estera grande de junco. Una matraca para Semana Santa. Una tumba y una mesa grande de madera. Doce ramos de hojalata, seis grandes y seis pequeños. Una repisa de madera para la custodia. Doce candeleros de metal, seis grandes y seis pequeños. Ocho bugías de estaño. Cuatro campanillas de metal. Un acetre y un hisopo de azófar. Una palmatoria de metal. Un cedazo para las formas y un formón. Una caja grande para las hostias. Una efigie de San Francisco Caracciolo. Un Santo Cristo de castor sobre cruz de madera. Seis taburetes viejos. Tres clavijeros de madera. Tres tablas de id. para el jubileo, almanaque y añalejo. Una mesa mediana de madera pintada de verde y un escañó de lo mismo. Cuatro vidrieras en las ventanas, dos de ellas rotas, con enrejados de alambre.

Doc. IV.20. APSJ. Estado General de misas de Conventos suprimidos, y copia exacta remitida al Ilustrísimo Señor Arzobispo. 14.08.1841. Inventario general, 1867, s.fol.

San Gregorio Bético

Don Felipe Núñez, viene pagando 33 reales por la memoria n° 1 de 3 misas cantadas, sobre casa junto a la portería de Santa Inés, y otra junto al Cementerio de San José, folio 65.

Don Manuel Nicolás Moreno, debiera pagar 33 reales por la del número 1, y que para su objeto está impuesta sobre dos casas, uno junto al Portillo de la Concepción y otra junto al Cementerio de San José, siendo el cumplimiento de 3 misas cantadas, folio 66, del libro corriente.

Don Fernando Rozebé, viene pagando 180 reales por la memoria n° 7 de 40 misas rezadas, impuestas obre casa en calle de Latrilla, folio 67 del libro corriente.

Don Mariano Arenas, hoy sus herederos, debieran pagar 66 reales por la memoria n° 8 sobre la casa en la Carrera del Darro, que fue fábrica de sombreros, nada tienen satisfecho ínterin no se presente la escritura de imposición, y se oponen al pago hasta que prescinda esta circunstancia, folio 68.

Don José López de Flores, viene pagando 440 reales por la memoria n° 15 de dos misas cantadas, sobre carmen en la Parroquia de San Cecilio, folio 67.

Don Antonio Bellido, debiera pagar 60 reales por la memoria n° 23 de 3 misas cantadas, sobre casa en la calle de San Jerónimo, tiene hecha la redención a la Hacienda Pública, folio 70.

Don Manuel Estrada, viene pagando 327 reales con 33 maravedíes por la memoria n° 24 de ocho misas cantadas y 20 rezadas sobre casa en la Calderería, folio 71.

La Administración de Amortización debió recibir 304 reales por el cumplimiento de la memoria número 25 de 90 misas rezadas sobre casa en la calle del Horno de Molina, teniendo dicha Administración esta finca en prenda pretoria y sin que conste en la casa que es ni las causas de esta retención, y sin que de presente haya podido cobrarse nada a favor de la corporación, folio 72.

Don Carlos Calderón, viene pagando 60 reales por la memoria n° 27 de 15 misas rezadas, y para su cumplimiento impuso un carmen, tiene hecha la redención según informe, folio 73.

Señor Marqués de Lugros, pagaba 6@ de aceite caducado por ser de especie y en su defecto satisfacía 252 reales por la memoria n° 30 de 40 misas rezadas, impuestas sobre bienes de dicho Señor, la corporación hoy nada recibe, folio 74.

Don Felipe Baltodano, debió pagar 20 reales por la memoria número 31 de 5 misas rezadas, cargadas sobre distintos bienes, y nada tiene satisfecho, folio 25.

Don Dionisio Junco, viene pagando 16 reales por la memoria n° 22 de 4 misas rezadas, tiene hecha la redención a la Hacienda Pública, folio 76.

Doña Carmen González, viene pagando 66 reales por la memoria n° 5, impuesta sobre casa en la Parroquia de San Cecilio, Plegadero Alto n° 12, por 2 misas cantadas y 4 rezadas, folio 77.

Apéndice IV.2: cronología

Siglo XV

1493: *30 de abril.* Consagración de la primitiva *Ermita de S. Gregorio*.

Siglo XVI

1551: Nace Juan Agustín Adorno.

1555: Nace Agustín Caracciolo.

1563: *13 de octubre.* Nace Fco. Caracciolo con el nombre de Ascanio.

1588: *1 de julio.* Sixto V promulga la bula fundacional *Sacræ Religionis*.

1591: *9 de febrero.* Traslado a la Iglesia de la *Pietra Santa* en Nápoles.

29 de septiembre. Muere Juan Agustín Adorno.

1593: *9 de marzo.* Comienza el primer Capítulo General de la orden.

1594: *25 de julio.* Inauguración de la *Casa de S. José* en Madrid.

1596: Fundación del primer colegio en San Leonardo de Roma.

Edificación en Granada de la definitiva *Ermita de S. Gregorio*

Siglo XVII

1604: *19 de marzo.* Inauguración del *Colegio de S. José* en Alcalá.

1608: *4 de junio.* Muere Francisco Caracciolo.

1625: *9 de octubre.* Fundación de la *Casa del Espíritu Sto.* en Sevilla

1633: Alejandro VII reconoce a Francisco como principal fundador.

1638: *marzo.* Llega a Granada el padre Félix Parrilla.

1639: El padre Félix Parrilla funda el hospicio de la calle Elvira.

- 1649:** Traslado del hospicio al Campillo, junto al castillo de Bibataubín.
- 1651:** *marzo*. Traslado del hospicio a la *Ermita de San Gregorio Bético*.
- 1653:** *enero*. El Capítulo General aprueba el *Hospicio de San Gregorio Bético*.
3 de febrero. Licencia de la Ciudad para la fundación conventual.
- 1663:** *13 de mayo*. Cesión perpetua de la ermita a los caracciolinos.
- 1671:** Obtención de los permisos de la Parroquia de S. José para fundar.
El Consejo de Castilla extiende su licencia para la casa granadina.
6 de agosto. Concesión de la licencia del arzobispo Diego Escolano.
- 1672:** Concesión de la licencia por la Universidad de Beneficiados.
- 1673:** Fundación del *Colegio de la Purísima y Sto. Tomás* en Málaga.
El Capítulo General aprueba la fundación conventual granadina.
- 1674:** Clemente X extiende la bula fundacional para la casa de Granada.
- 1675:** *5 de febrero*. Obtención de la real cédula fundacional de Carlos II.
16 de febrero. Licencia por el arzobispo fray Bernardo de los Ríos.
17 de febrero. Fundación oficial de la *Casa de San Gregorio Bético*.
- 1695:** *31 de diciembre*. Fco. de Moya culmina la capilla mayor y la torre.
- 1696:** Construcción de la portada barroca de la iglesia.
- 1698:** *13 de enero*. Admisión de la Hdad. de la Aurora en San Gregorio.

Siglo XVIII

- 1720:** *8 de enero*. Admisión de la Hdad. de San Casiano en San Gregorio.
- 1727:** Celebración de los primeros cultos en la nueva capilla mayor.
- 1731:** *14 de diciembre*. Fundación de la Hdad. de Santa Gertrudis.
- 1740:** *6 de mayo*. Fundación de la Hdad. del Cristo de la Salvación.
- 1747:** El Cap. Provincial interviene en Granada y suprime el noviciado.

- 1754:** Intento de traslado de la casa al *Hospital del Corpus Christi*.
- 1757:** La *Casa de San Gregorio Bético* vuelve a contar con noviciado.
- 1764:** *23 de febrero*. Fundación de la Hdad. del Buen Consejo.
- 1769:** *13 de septiembre*. Beatificación de Francisco Caracciolo.
- 1771:** Conformación de la totalidad del complejo conventual granadino.
- 1774:** Conclusión del retablo mayor de la iglesia.
- 1780:** Segunda intervención del Provincialato y supresión del noviciado.
- 1788:** *8 de agosto*. Restauración del noviciado tras la segunda supresión.
- 1789:** *enero*. Fundación de la Hdad. de Santa Margarita.
- 1791:** El granadino Francisco Porro llega al Generalato de la orden.

Siglo XIX

- 1802:** *23 de febrero*. Comienzan las obras de reforma de la iglesia.
- 1804:** Se encuentra culminadas la nueva fachada y nave colateral.
- 1807:** *24 de mayo*. Canonización de Francisco Caracciolo.
- 1810:** *enero*. 1ª exclaustación y desamortización.
- 1815:** *9 de junio*. Regresan los caracciolinos tras la Invasión Francesa.
- 1817:** *enero*. Reapertura de la iglesia caracciolina al culto.
diciembre. La casa granadina es reducida a colegio menor.
- 1821:** *abril*. 2ª exclaustación. Los oratorianos administran el colegio.
- 1823:** *septiembre*. Los caracciolinos regresan tras el Trienio Liberal.
- 1835:** *30 de agosto*. Exclaustación definitiva por la Junta Local.
- 1837:** *10 de julio*. El complejo caracciolino sale a subasta.
- 1838:** *20 de junio*. Los bienes muebles de la iglesia pasan San José.
- 1870:** La diócesis recupera la propiedad de la iglesia y algunas casas.

1887: Reapertura al culto como *Convento de Sancti Spiritus*.

Siglo XX

1936: *10 de marzo*. Asalto anticlerical y huida de las religiosas dominicas.

agosto. Conversión provisional del recinto en prisión femenina.

1939: *1 de mayo*. Rehabilitación y llegada de las Esclavas de la Eucaristía.

1947: El convento pasa a manos de las Esclavas del Stmo. Sacramento.

Apéndice IV.3: fotografía



Fig.423. K. Andrea, calcografía, portada de: Clérigos Regulares Menores, *Regula et Observantia communes Religionis Clericorum Regularium Minorum* (Roma: s.n., 1641). Nótese cómo en estas fechas aún tempranas se representa sin reservas como fundadores a los tres iniciadores de la causa caracciolina, presidiendo Agustín Adorno la composición, en que, además del blasón de la orden en la parte inferior, a los lados figuran las alegorías de la oración y la penitencia circulares. Fuente: BNN.



Fig.424. B. Fariat, calcografía, portada de: Clemente Piselli C.R.M., *Notizia storica della Religione de' PP. Chierici Regolari Minori* (Roma: Stamperia di Gio. Francesco Buagni, 1710). Toda vez que Francisco Caracciolo y Agustín Adorno son declarados como venerables son ambos los únicos que pasan a copar el protagonismo de las estampas de la congregación, aunque el papel principal sigue recayendo en el segundo. Fuente: BNN.



Fig.425. Bombelli, calcografía, portada de: *Clérigos Regulares Menores, Communes Regulae Clericorum Regularium Minorum* (Foligno: Typis Jo. Tomassini, 1792). Toda vez que Francisco Caracciolo es el único que logra progresar en la carrera de la santidad y ser beatificado en 1769, le es otorgado en exclusiva el rol fundacional de la orden caracciolina.
Fuente: BUGR.



Fig.426. Manuel Aranda, calcografía, portada de: Eusebio Quintana C.R.M., *Prodigiosa vida del muy ilustre varón y extático héroe, comúnmente conocido por el P. de la Caridad, y por el Predicador del Amor de Dios, el B.P. Francisco Caracciolo, fundador de la sagrada religión de los Clérigos Menores* (Madrid: Oficina de Antonio Marín, 1769). Fuente: BNE.



Fig.427. Blasón de la Congregación de Clérigos Regulares Menores. Fuente: BNN.

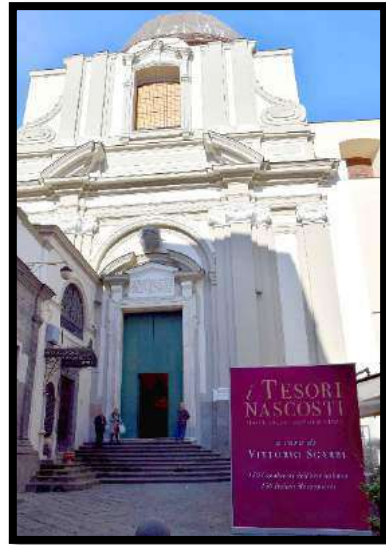


Fig.428. Cosimo Fanzago, *Iglesia de Santa María la Mayor de la Pietrasanta*, 1653-78, Nápoles. Foto: autor.



Fig.429. Varios autores, *Hospital de los Incurables*, siglos XVI-XVIII, Nápoles. Foto: autor.



Fig.430. Autor desconocido, *Basilica de San Lorenzo in Lucina*, siglos IV al XVII, Roma. Foto: autor.



Fig.431. Interior de la *Basilica de San Lorenzo in Lucina*, reformado por Cosimo Fanzago a mediados del siglo XVII, cuando ya funcionaba como sede generalicia caracciolina en Roma. Foto: autor.



Fig.432. G. Rainaldi, C. Rainaldi y F. Borromini, *Iglesia de Santa Inés en Agonía*, 1652-7, Roma. Foto: autor.



Fig.433. M. Longhi 'el Joven', *Iglesia de los Stos. Vicente y Anastasio en Trevi*, 1644-50, Roma. Foto: autor.



Fig.434. Gustavo Giovannoni, *Iglesia de los Santos Ángeles Custodios*, 1924-5, Roma. Actualmente, aquí se encuentra la sede generalicia de los caracciolinos. Foto: autor.



Fig.435. Juan de Dios de la Rada, *Iglesia y Convento del Espíritu Santo de Madrid*, 1862-75, calcografía, en: José Amador de los Ríos, *Historia de la Villa y Corte de Madrid* (Madrid: Librería Americana, 1860). Fuente: BNE.



Fig.436. Autor desconocido, *Plaza de las Cortes. Madrid*, 1843, calcografía. Puede verse el estado en que se encontraba la primera sede caracciolina de Madrid tras instalarse en ella las Cortes en 1835 y en las fechas previas a su completa demolición para edificar el actual Congreso de los Diputados. Fuente: BNE.

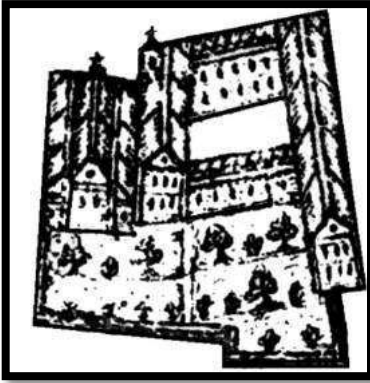


Fig.437. Ventura Seco, *Plano de Valladolid*, 1738, calcografía. Detalle de la desaparecida *Casa de la Anunciación* de Valladolid. Fuente: BUValla.



Fig.438. Fotografía que muestra las ruinas que subsistían de la *Casa de la Anunciación* tras la Guerra Civil. Fuente: col. part.



Fig.439. Ruinoso estado de la *Casa de la Anunciación* de Valladolid hacia 1931. Foto: colección particular.



Fig.440. Autor desconocido, *Colegio de San José de los Caracciolos*, 1622-31, Alcalá de Henares. Foto: autor.

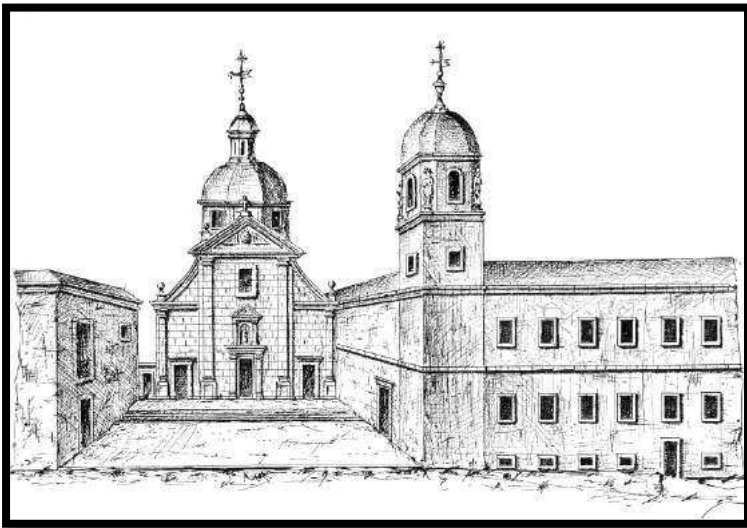


Fig.441. Joaquín de Vargas, *Convento de los Menores*. Salamanca, h. 1893, dibujo a grafito.

Fuente: Biblioteca de la Universidad de Salamanca.



Fig.442. Acceso a la finca del *Cigarral de Menores* de Toledo, que otrora fuese sede de la *Casa de San Julián* de los caracciolinos. La traza del complejo se atribuye al arquitecto Juan Bautista Monegro, entre 1593 y 1602. Foto: colección particular.



Fig.443. Estado de lo que otrora fue *Casa de San Julián* hacia 1921, año en que fue adquirida por el doctor Gregorio Marañón, cuyos descendientes siguen ostentando su titularidad.

Fuente: Biblioteca de la Universidad de Castilla-La Mancha.



Fig.444. José Tirado, *Iglesia del Espíritu Santo*, 1665-728, Sevilla. Actualmente es la sede de la Parroquia de Santa Cruz y la residencia conventual contigua permanece como sede del Colegio Nacional San Isidoro. Foto: autor.



Fig.445. Interior de la antigua *Iglesia del Espíritu Santo* de los caracciolinos de Sevilla. Foto: autor.



Fig.446. Acceso a la zona conventual de la *Casa del Espíritu Santo* a comienzos del siglo XX. Fuente: BUS.



Fig.447. Autor desconocido, *Santuario de la Virgen de la Peña*, siglos XIV-XIX, Calatayud. Foto: colección particular.



Fig.448. Autor desc., *Retablo mayor del Santuario de la Virgen de la Peña*, 1ª mitad s. XVIII, destruido en 1933. Fuente: BUS.



Fig.449. Exterior de la antigua *Casa de la Virgen de Porta Coeli y San Felipe Neri* de Madrid, actual sede de la Parroquia de San Martín. Foto: autor.



Fig.450. Estado actual de la nave central y testero de la madrileña Parroquia de San Martín. Foto: autor.



Fig.451. Interior del antiguo *Colegio de la Purísima y Santo Tomás* de Málaga Foto: autor.



Fig.452. Autor desconocido, *Iglesia de la Purísima Concepción*, 1710, Málaga. Foto: autor.



Fig.453. Autor desconocido, *Vista de la ciudad de Valencia*, segundo tercio del siglo XIX, litografía. A la izquierda, puede apreciarse la característica cúpula azul del antiguo *Colegio de San Pío V*.

Fuente: Museo de Bellas Artes de Valencia.



Fig.454. Juan Pérez Castiel, *Colegio de San Pío V*, 1683-744, Valencia. Foto: autor.



Fig.455. Fotografía de la plaza de Antonio López en Barcelona, con la desaparecida *Casa de San Sebastián* de los caracciolinos, hacia el año 1882. Fuente: colección particular.



Fig.456. Lluís Rigalt i Farrionls, *Iglesia y Convento de San Sebastián antes de su demolición*. Barcelona, 1875, dibujo con tinta sepia. Fuente: Real Academia de Bellas Artes de Sant Jordi.



Fig.457. Autor desconocido, *Iglesia de San Pedro de Alcántara*, mediados del siglo XVI, Alcántara. Foto: autor.



Fig.458. Autor desconocido, *Ermita de la Virgen de la Fuente*, último cuarto del siglo XVI, Gómara (Soria). Foto: colección particular.



Fig.459. Autor desconocido, *S. Gregorio el Bético*, h. 1693, xilografía. Fuente: HMCT.

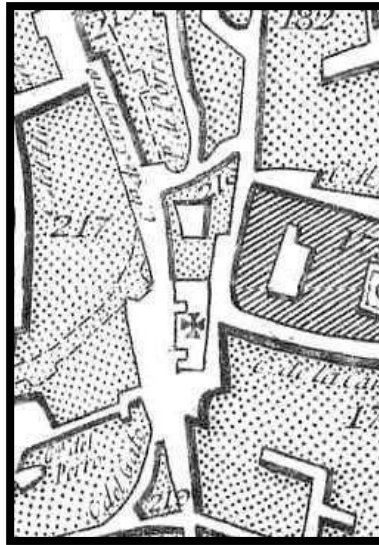
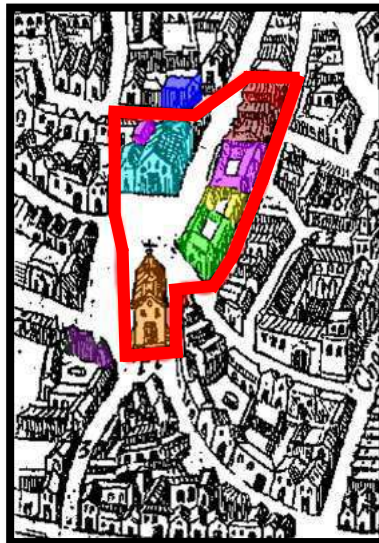


Fig.460. El complejo caracciolino de Granada según el *Plano Topográfico* de F. Dalmau (1796). Fuente: AHMGr.



Figs.461 a 462. La *Ermита de San Gregorio Bético* o *Capilla de la Calderería* según la *Plataforma* de Ambrosio de Vico (h. 1613). En la ilustración de la derecha, se demarca la manzana que acabará ocupando el complejo caracciolino, junto con las casas previas incorporadas. Fuente: AHMGr.

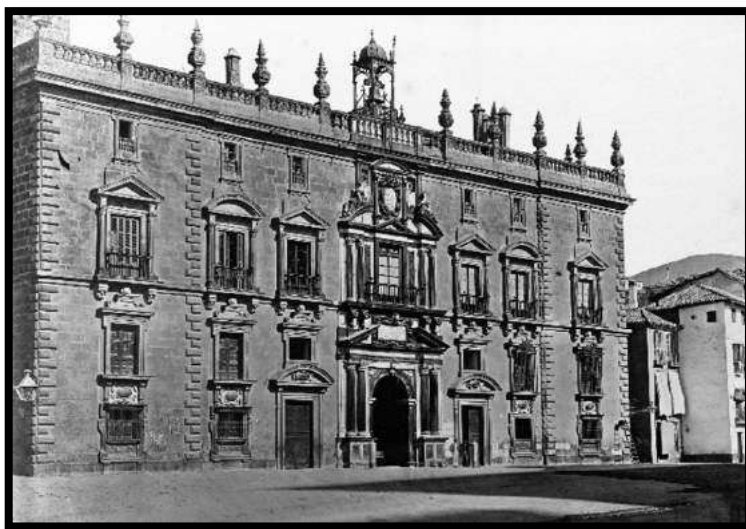


Fig.463. Alfonso del Castillo ‘el Mozo’, *Real Chancillería de Granada*, 1531-87, Granada. Fotografía de comienzos del siglo XX.

Fuente: APAIG.



Figs.464 a 465. Varios autores, *Iglesia y Hospital del Corpus Christi*, 1614-92, Granada. Foto: autor.



Fig.466. George Apperley, *Iglesia de San Gregorio*, 1917-33, óleo sobre lienzo, 49x39cm. Fuente: colección particular.



Fig.467. José García y Ramos, *Cuesta de San Gregorio, el Albaicín*, 1885, óleo sobre lienzo. Fuente: col. particular.



Fig.468. Instantánea que muestra el desarrollo de actividades cotidianas en el entorno de la *Iglesia de San Gregorio Bético* a mediados del siglo XX. Fuente: colección particular.



Fig.469. La calle Calderería Nueva con la *Iglesia de San Gregorio Bético* al fondo en los años 30. Fuente: col. particular.



Fig.470. Costado norte del antiguo complejo caracciolino durante los pasados años 50. Fuente: colección particular.



Fig.471. José Martínez Riobóo, *Vista parcial de la Iglesia de San Gregorio Bético desde la Real Chancillería*, 1910-5. Fuente: AIGM



Fig.472. Varios autores, *Iglesia de San Gregorio Bético*, 1596-817, Granada.
Foto: autor.



Fig.473. Autor desconocido, *Ermita del Cristo del Zapato*, h. 1805, Talará. Foto: autor.



Fig.474. Ventura Rodríguez, *Iglesia de la Purísima*, 1788, Talará. Foto: autor.



Fig.475. Autor desconocido, *Fachada de la Iglesia de San Blas*, principios del siglo XIX, Cherín. Foto: autor.



Fig.476. Ventura Rodríguez, *Iglesia de Santa María*, h. 1783, Alcútar. Foto: autor.



Fig.477. Autor desconocido, *Iglesia de la Virgen de Gracia*, último cuarto del siglo XVIII, El Golco. Foto: autor.



Fig.478. Autor desconocido, *Portada de la Iglesia de San Gregorio Bético*, 1696, Granada. Foto: autor.



Fig.479. Ático de la portada de San Gregorio, con la lápida conmemorativa del patrocinio de la Ciudad. Foto: autor.



Fig.480. Pedro Pérez Merino y Francisco de Moya, *Torre de San Gregorio Bético*, 1695. Foto: autor.



Fig.481. Pedro Pérez Merino y Francisco de Moya, *Torre de San Gregorio Bético*, 1695. Granada. Foto: autor.



Fig.482. Vista del costado norte del antiguo complejo caracciolino desde la cuesta de San Gregorio. Foto: autor.



Fig.483. La antigua iglesia de los caracciolinos desde la placeta de San Gregorio Bético. Foto: autor.



Figs.484. a 486 Diferentes perspectivas del costado sur de la antigua casa caracciolina, bajo su actual apariencia como convento de clausura femenino. Foto: autor.





Figs.487 a 489. Diferentes perspectivas del espacio del atrio y, situado sobre él, del coro de la *Iglesia de San Gregorio Bético*.
Foto: autor.





Fig.490. Vista de la única nave de que actualmente se conforma la iglesia. Foto: autor.



Fig.491. Muro de la Epístola con los arcos hoy totalmente cegados y enlucidos, en los que un día estuvieron instalados los altares de San Casiano, del Cristo de la Salvación, de San Miguel y de Ánimas. Foto: autor.



Fig.492. Muro del Evangelio cuyos arcos daban acceso a la nave colateral decimonónica, en que se encontraban las capillas de las Misericordias, de la Aurora, del Buen Consejo y de San Francisco Caracciolo. Foto: autor.



Fig.493. Vista de las sencillas bóvedas de lunetos que cubren la nave y que mantienen oculta la armadura mudéjar. Foto: autor.



Fig.494. Vista general de la nave y la capilla mayor. Foto: autor.



Figs.495 a 496. Pedro Pérez Merino y Francisco de Moya, *Capilla mayor de la Iglesia de San Gregorio Bético*, 1695, Granada. Foto: autor.



Fig.497. Pedro Pérez Merino y Francisco de Moya, *Crucero y capilla mayor de la Iglesia de San Gregorio Bético*, 1695, Granada. Foto: autor.



Fig.498. Francisco Benavides 'el Viejo', *Adoración del Cordero Místico*, 1725-6, fresco, bóveda del crucero de la *Iglesia de San Gregorio Bético*, Granada. Foto: autor.



Fig.499. Detalle con la efigie de san Gregorio Magno.
Foto: autor.



Fig.500. Detalle con la efigie de san Jerónimo.
Foto: autor.



Fig.501. Detalle de una de las pechinas con el evangelista san Juan. Foto: autor.



Fig.502. Detalle de una de las pechinas con el evangelista san Lucas. Foto: autor.

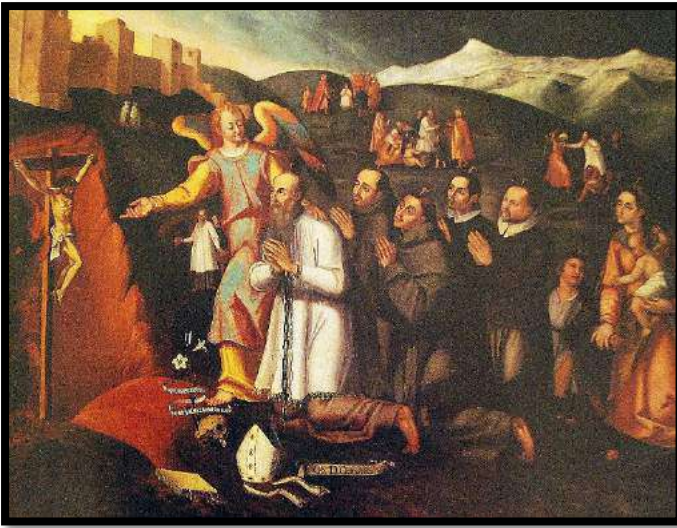


Fig.503. Pedro de Raxis (atrib.), *Aparición de Cristo a don Gonzalo de Zúñiga*, h. 1582, óleo sobre lienzo, Granada. Se trata del lienzo que existía en la desaparecida *Ermita de los Mártires*, del que existió una copia en San Gregorio Bético.

Fuente: Museo Provincial de Bellas Artes.



Fig.504. Francisco Benavides 'el Joven', *Retrato de Agustín Adorno*, h. 1769, óleo sobre lienzo, 105x84cm, Granada. Fuente: Museo de BB. AA.



Fig.505. Francisco Benavides 'el Joven', *Retrato de Clemente XIV*, h. 1769, óleo sobre lienzo, 105x83,5cm, Granada. Fuente: Museo de BB. AA.



Fig.506. Autor desc., *Retrato del P. Tomás Díaz Talaván*, 1721-76, óleo sobre lienzo, 83,5x65cm, Granada.
Fuente: Museo de BB. AA.



Fig.507. Autor desc., *Retrato del P. Francisco de Lastra*, 1721-76, óleo sobre lienzo, 83x64,5cm, Granada.
Fuente: Museo de BB. AA.

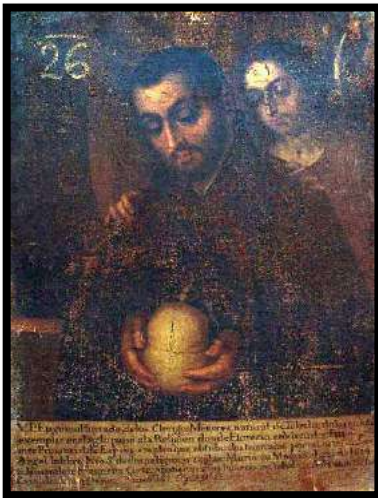


Fig.508. Autor desc., *Retrato del P. Eugenio Hurtado*, 1721-76, óleo sobre lienzo, 82,5x62,5cm, Granada.
Fuente: Museo de BB. AA.



Fig.509. Autor desc., *Retrato del P. José de Muelas*, 1721-76, óleo sobre lienzo, 83x62,5cm, Granada.
Fuente: Museo de BB. AA.



Fig.510. Autor desc., *Retrato del P. Pedro Fernández*, 1721-76, óleo sobre lienzo, 83,5x62,5cm, Granada. Fuente: Museo de BB. AA.



Fig.511. Autor desc., *Retrato del P. Juan Vélez Zabala*, 1721-76, óleo sobre lienzo, 83x65cm, Granada. Fuente: Museo de BB. AA.



Fig.512. Autor desc., *Retrato del Hno. José de Bobórzez*, 1721-76, óleo sobre lienzo, 83,5x63cm, Granada. Fuente: Museo BB. AA.



Fig.513. José Risueño, *Calvario*, 1700-5, óleo sobre lienzo, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.514. José Risueño, *Calvario*, 1700-5, óleo sobre lienzo, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.515. Detalle del Padre Eterno del lienzo de Risueño.
Foto: autor.



Fig.516. Detalle de la dolorosa del lienzo de Risueño. Foto: autor.



Fig.517. Detalle del san Juan Evangelista del lienzo de Risueño. Foto: autor.



Fig.518. José Risueño, *Coronación de Santa Rosalía* (detalle), 1720, óleo sobre lienzo, Catedral de Granada.

Fuente: Archidiócesis de Granada.

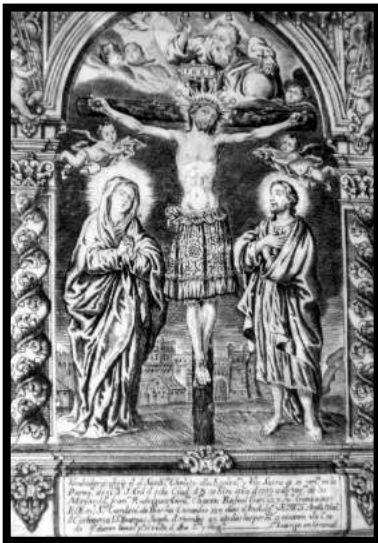


Fig.519. Autor desconocido, *Verdadera Efigie del Santísimo Christo de la Espira* (...) en la Parroquia de el Sr. Sn. Gil..., 1730, calcografía. Fuente: MHCT.



Fig.520. José Risueño, *Santo Tomás de Aquino*, último tercio s. XVII, óleo sobre lienzo. Fuente: Museo Provincial de Lugo.



Fig.521. Francisco Benavides 'el Joven', *Aparición de Agustín Adorno a Francisco Caracciolo*, h. 1769, óleo sobre lienzo, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.522. Diego Sánchez Sarabia (atrib.), *El Beato Francisco Caracciolo en oración*, h. 1769, óleo sobre lienzo, Parroquia de San José, Granada.
Foto: autor.



Fig.523. Detalle del lienzo atribuido a Sarabia. Foto: autor.



Fig.524. Detalle de la metapintura *Fray Luis Bertrán se postra ante Agustín Adorno*, contenida en el lienzo atribuido a Sarabia. Foto: autor.



Fig.525. Diego Sánchez Sarabia, *Aparición del Niño Jesús en Gaucón*, 1733-59, óleo sobre lienzo, Hospital de San Juan de Dios, Granada. Foto: autor.



Fig.526. Pedro Atanasio Bocanegra, *La visión de san Nicolás de Tolentino*, 1671, óleo sobre lienzo, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.527. Detalle del lienzo de Bocanegra, con la Virgen representada según la iconografía propia de la diosa Aurora.
Foto: autor.



Fig.528. Detalle del lienzo de Bocanegra, con los ángeles que portan los atributos del santo. Foto: autor.



Fig.529. Pedro A. Bocanegra, *Visión de la Storta* (detalle), 1671-6, Parroquia de los Santos Justo y Pastor, Granada. Fuente: IAPH.



Fig.530. Pedro A. Bocanegra, *La Virgen con santos* (detalle), 1686-9, óleo sobre lienzo. Fuente: Museo del Prado.



Fig.531. Pedro A. Bocanegra, *Visión de la Storta* (detalle), 1671-6, óleo sobre lienzo, Parroquia de los Santos Justo y Pastor, Granada. Fuente: IAPH.

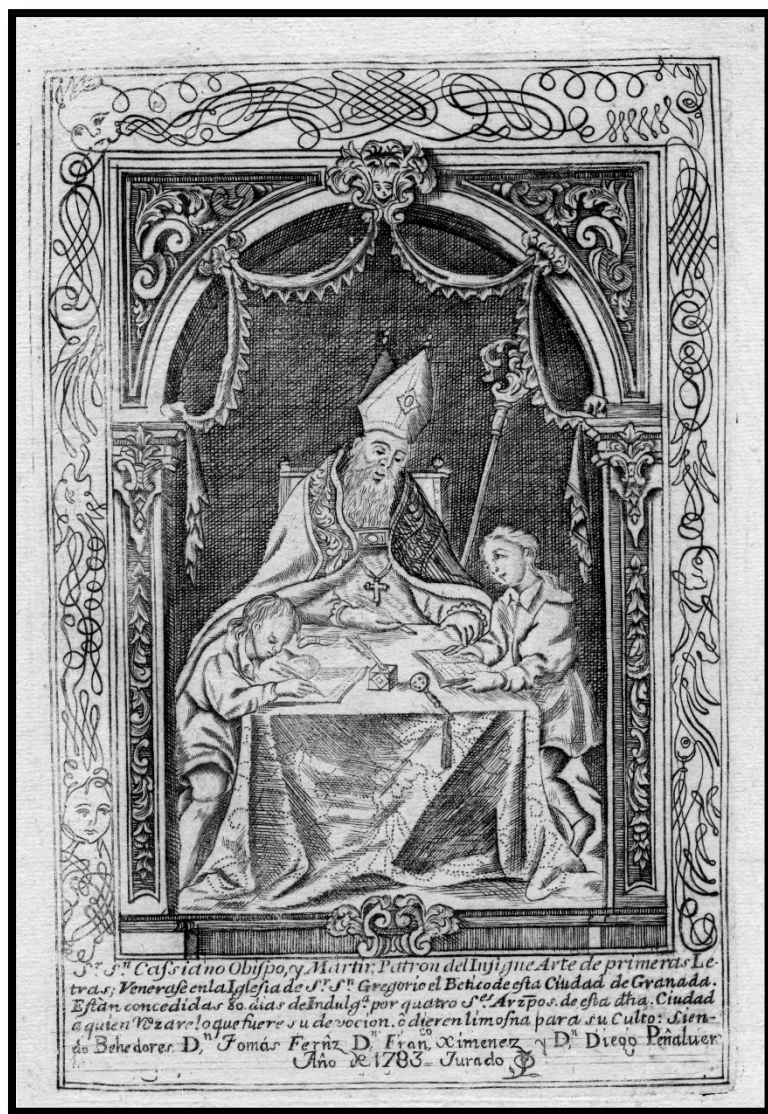


Fig.532. Autor desconocido, Sr. Sn. Casiano Obispo, y Mártir; Patrón del Insigne Arte de primeras Letras; venérase en la Iglesia de Sr. Sn. Gregorio el Bético de esta Ciudad de Granada. Están concedidas 80 días de Indulg^a por quatro S.^{es} Arzpos. de esta dha. Ciudad a quien rezare lo que fuere su devoción o dieren limosna para su culto: Siendo Bebedores Dn. Tomás Fernz, Dn. Fran^o Ximénez y Dn Diego Peñalver, 1783, calcografía, Granada.

Fuente: MHCT.



Fig.533. Philippus Pelajie, *Verdadero Retrato de la Milagrosísima Imagen de María S^{ma} del Buen Consejo que se venera en la Iglesia de Sn. Gregorio Batico de RR. PP. CC. Menores en la Ciudad de Granada*, 1764, calcografía, Roma. Fuente: MHCT.



Fig.534. Ribera, *Verdadero Retrato de (...) de María S^{ma} del Buen Consejo...*, 1775, calcografía, Granada. Fuente: MHCT.



Fig.535. Ribera, *María S^{ma} del Buen Consejo...*, 1776, calcografía, Granada. Fuente: MHCT.

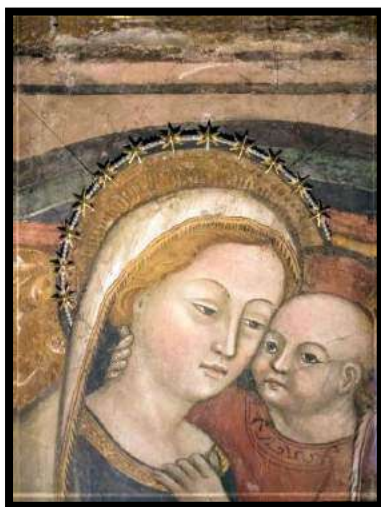


Fig.536. Autor desc., *Virgen del Buen Consejo*, siglo XIV, fresco, Santuario del Buen Consejo, Genazzano. Fuente: col. particular



Fig.537. Instantánea tomada por Gómez-Moreno hacia 1884 del *Retablo de las Misericordias*. Fuente: AIGM.



Fig.538. Autor desconocido, *Retablo de la Virgen de las Misericordias*, primer tercio del siglo XVI, madera policromada, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.539. Autor desconocido, *San Blas*, h. 1662, madera policromada, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.

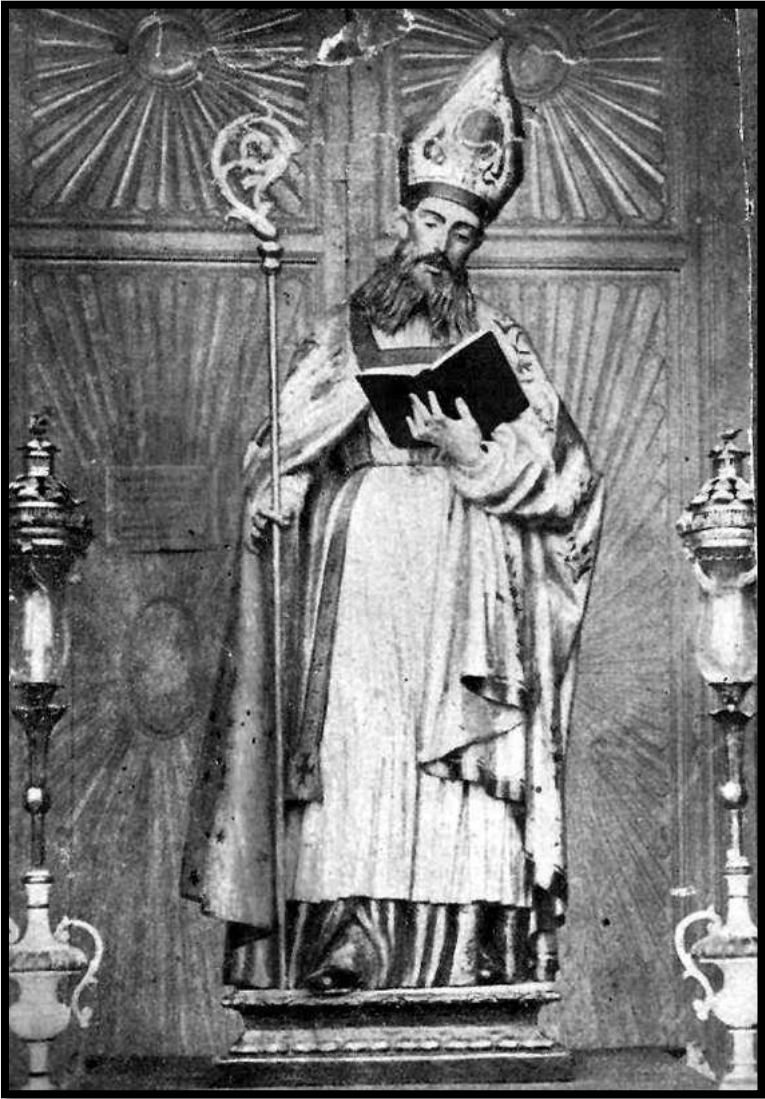


Fig.540. José de Mora, *San Gregorio Bético*, 1686-7, madera policromada, destruido en 1936. La fotografía es anterior a la Guerra Civil, cuando la imagen era venerada como *San Patricio* en la Parroquia de Albuñol. Fuente: colección particular.

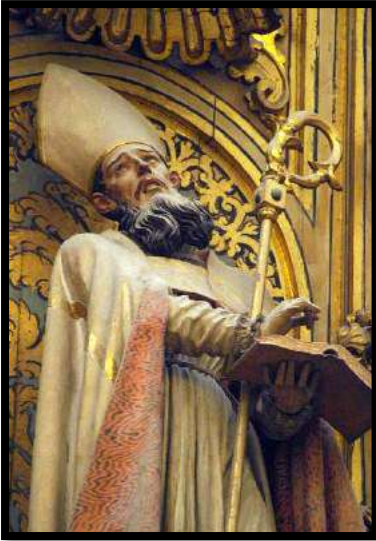


Fig.541. Diego de Mora, *San Gregorio Bético*, 1707, Catedral de Granada.

Foto: Isaac Palomino.



Fig.542. Bernardo de Mora 'el Viejo', *San Miguel*, 1675, Ermita de San Miguel Alto, Granada.

Foto: Antonio Padial.



Fig.543. Ruiz del Peral, *San Miguel*, h. 1753, Iglesia de San Miguel Bajo, Granada.

Foto: autor.



Fig.544. Ruiz del Peral, *San Miguel*, h. 1767, Iglesia de los Santos Justo y Pastor, Granada.

Foto: autor.



Fig.545. Juan José de Salazar, *San Miguel Arcángel*, último cuarto del siglo XVIII, madera policromada, Parroquia de San Rafael, Granada. Foto: autor.



Fig.546. J.J. Salazar, *San Miguel Arcángel*, último cuarto del siglo XVIII, Parroquia de San Rafael, Granada. Foto: autor.



Fig.547. Bernardo de Mora 'el Viejo', *San Rafael*, 1679, Basílica de San Juan de Dios, Granada. Fuente: colección particular.



Fig.548. Bernardo de Mora 'el Viejo', *Virgen Niña*, h. 1675, Basílica de San Juan de Dios, Granada. Foto: autor.

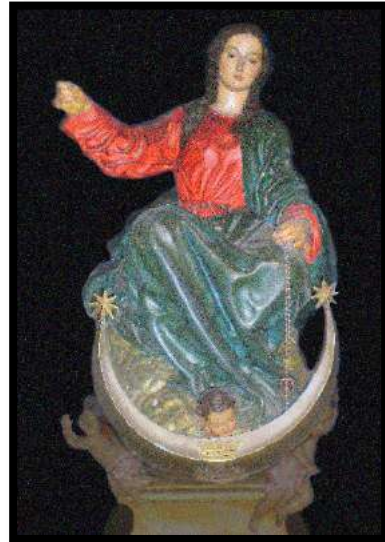


Fig.549. Bernardo de Mora 'el Viejo', *Virgen de la Aurora*, 1664-71, Convento de la Piedad, Granada. Foto: autor.



Fig.550. Bernardo de Mora ‘el Viejo’, *Virgen de la Aurora*, 1664-71, madera policromada, Convento de la Piedad, Granada.

Foto: Carlos Madero, en: Juan J. López-Guadalupe Muñoz, “En la estela de Cano. José de Mora y sus contextos”, en *El triunfo del Barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana*, coord. Lázaro Gila Medina y Francisco J. Herrera García (Granada: Universidad, 2018), 180-5.



Fig.551. Autor desc., *Virgen de la Aurora*, últ. tercio s. XVII, óleo sobre lienzo, Conv. Concepción, Granada. Foto: A. Padial.



Fig.552. A. Cano, *Visión de san Antonio de Padua* (detalle), 1662, óleo sobre lienzo. Fuente: Galería Caylus.



Fig.553. Alonso Cano, *Virgen del Rosario*, 1664-6, óleo sobre lienzo, Catedral de Málaga. Foto: autor.



Fig.554. Diego de Mora, *Virgen de la Aurora*, 1er tercio s. XVIII, Ermita de Sta. Ana, Carcabuey. Foto: Isaac Palomino.



Fig.555. Autor desconocido, *Milagrosa imagen de N.ª S.ª de la Aurora, que se venera en la Iglesia de Sr. Sn. Gregorio de PP. Clérigos Me.ª*, s.f., calcografía, Granada. Fuente: HMCT.



Fig.556. Autor desconocido, *N.S. de la Aurora*, s.f., calcografía, Granada. Fuente: HMCT.

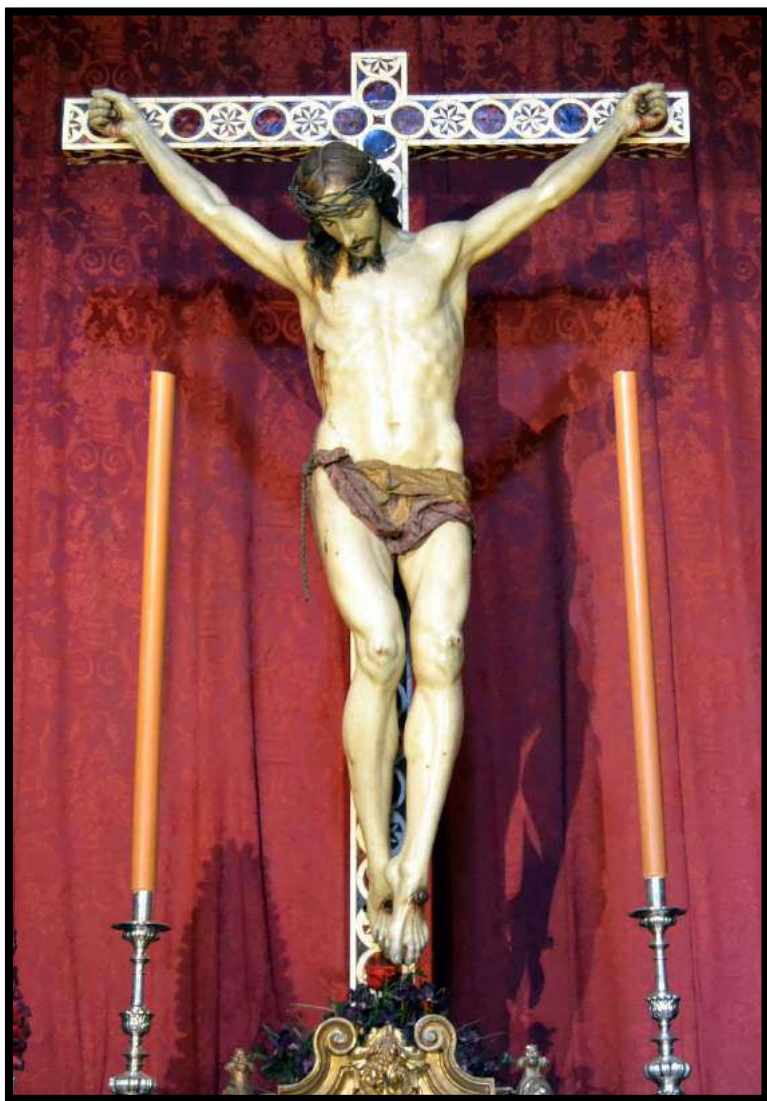


Fig.557. José de Mora, *Cristo de la Salvación* (actualmente, *Cristo de la Misericordia*), 1688, madera policromada, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.558. José de Mora, *Cristo de la Salvación* (detalle), 1688, madera policromada, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.559. José de Mora, *Cristo de la Salvación* (varios detalles), 1688, madera policromada, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.





Fig.563. José de Mora, *Cristo de la Salvación* (detalle), 1688, madera policromada, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.564. José de Mora, *Cristo del Mayor Dolor*, 1697-703, madera policromada, destruido en 1936. Fuente: colección particular.



Fig.565. Autor desconocido, *Cruz del Cristo de la Salvación*, 1741, taracea cartujana. Foto: Cofradía del Silencio.



Fig.566. José de Mora, *San Francisco de Asís*, 1688-705, Catedral de Córdoba. Foto: Diócesis de Córdoba.



Fig.567. José de Mora, *Ecce Homo*, 1675-700, madera policromada, Granada. Fuente: Museo de BB.AA.

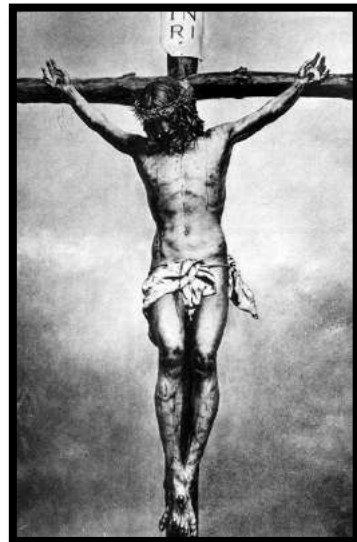


Fig.568. Pedro de Mena, *Cristo de la Buena Muerte*, h. 1660, destruida en 1931. Fuente: colección particular.



Fig.569. Benvenuto Cellini, *Crucifijo*, 1559-62, mármol, Basílica de El Escorial. Fuente: colección particular.



Fig.570. Juan de Mesa, *Crucificado*, 1621, madera policromada, Catedral de la Almudena, Madrid. Foto: autor.



Fig.571. Alonso Cano, *Crucificado*, 1656, Iglesia de los Capuchinos, Lekároz. Foto: colección particular.



Fig.572. José Risueño, *Cristo de la Vera Cruz*, 1693-712, Convento del Ángel, Granada. Foto: Antonio Padial.



Fig.573. Ribera, *Verdadera efigie de la Milag^a Virg^a Sta. Gertrudis la Magna, que se venera en la Igl^a de Sn. Gregorio de PP. CC. Menores de la Ciudad de [Granada]. La hizo a su costa la fervorosa Devoz^a de D. Diego Ortiz, D. Joseph Morales, y D. Diego del Charco, Primeros Comisarios de la Ven^{ta} Herm^a de dha. Sta., año de 1732, 1763, calcografía, Granada.* Fuente: MHCT.



Fig.574. Torcuato Ruiz del Peral, *San Antonio de Padua*, 1740-73, madera policromada, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.575. Ruiz del Peral, *San Antonio de Padua*, 1740-73, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.576. Ruiz del Peral, *San Antonio de Padua*, 2º tercio siglo XVIII, Museo Diocesano, Guadix. Foto: autor.



Fig.577. Alonso Cano, *San Antonio de Padua*, 1653-7, Granada. Fuente: Museo de BB.AA.



Fig.578. Alonso Cano, *San Antonio de Padua*, 1666-7, Iglesia de San Nicolás, Murcia. Fuente: colección particular.



Figs.579 a 580. Torcuato Ruiz del Peral (atrib.), *Santa Margarita de Cortona*, 1740-73, madera policromada.

Fuente: Museo de Birmingham.



Fig.581. Pedro de Mena, *Santa Clara*, 1675. Fuente: Convento de las Descalzas Reales, Madrid.



Fig.582. Ruiz del Peral, *Virgen de la Leche*, mediados s. XVIII, Catedral de Guadix, destruida en 1936. Foto: col. particular.



Fig.583. Círc. de Ruiz del Peral, 3^{er} cuarto s. XVIII, Convento de San Antón, Granada. Foto: J.J. López-Guadalupe



Fig.584. Autor desconocido, *Virgen de las Misericordias*, 1^{er} tercio s. XVI, destruida en 1973. Foto de mediados del s. XX.



Fig.585. José de Mora, *Dulce Nombre de Jesús*, 1694-712, destruido en 1973. Foto de mediados del s. XX.



Fig.586. José de Mora, *San Antonio de Padua* (detalle), principio s. XVIII, Basílica de las Angustias, Granada. Foto: autor.



Fig.587. Juan de Mendoza, *Jesús Nazareno*, 1754-4, madera policromada, Iglesia de San Miguel Bajo, Granada. Foto: autor.



Fig.588. Diego de Mora (atrib.), *Nazareno*, 1710-17, Parroquia de Quéntar. Foto: Isaac Palomino.



Fig.589. Autor desconocido, *Inmaculada*, 1662-86, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Figs. 590 a 591. Autor desconocido, *Virgen del Rosario* (actualmente, *Virgen de la Salud*), 1801, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.592. Diego Sánchez Sarabia, *San Francisco Caracciolo*, 1769, madera policromada, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.593. Sánchez Sarabia, *San Francisco Caracciolo* (detalle), 1769, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



Fig.594. Sánchez Sarabia, *San Francisco Javier* (detalle), 2º tercio s. XVIII, Convento de San Antón, Granada. Foto: autor.



Fig.595. Sánchez Sarabia, *San Joaquín*, 1744-53, Basílica S. Juan de Dios, Granada. Foto: autor.

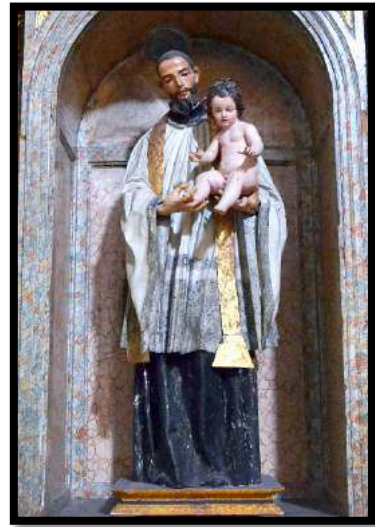


Fig.596. Sánchez Sarabia, *San Cayetano*, 2º tercio s. XVIII, Parroquia de San José, Granada. Foto: autor.



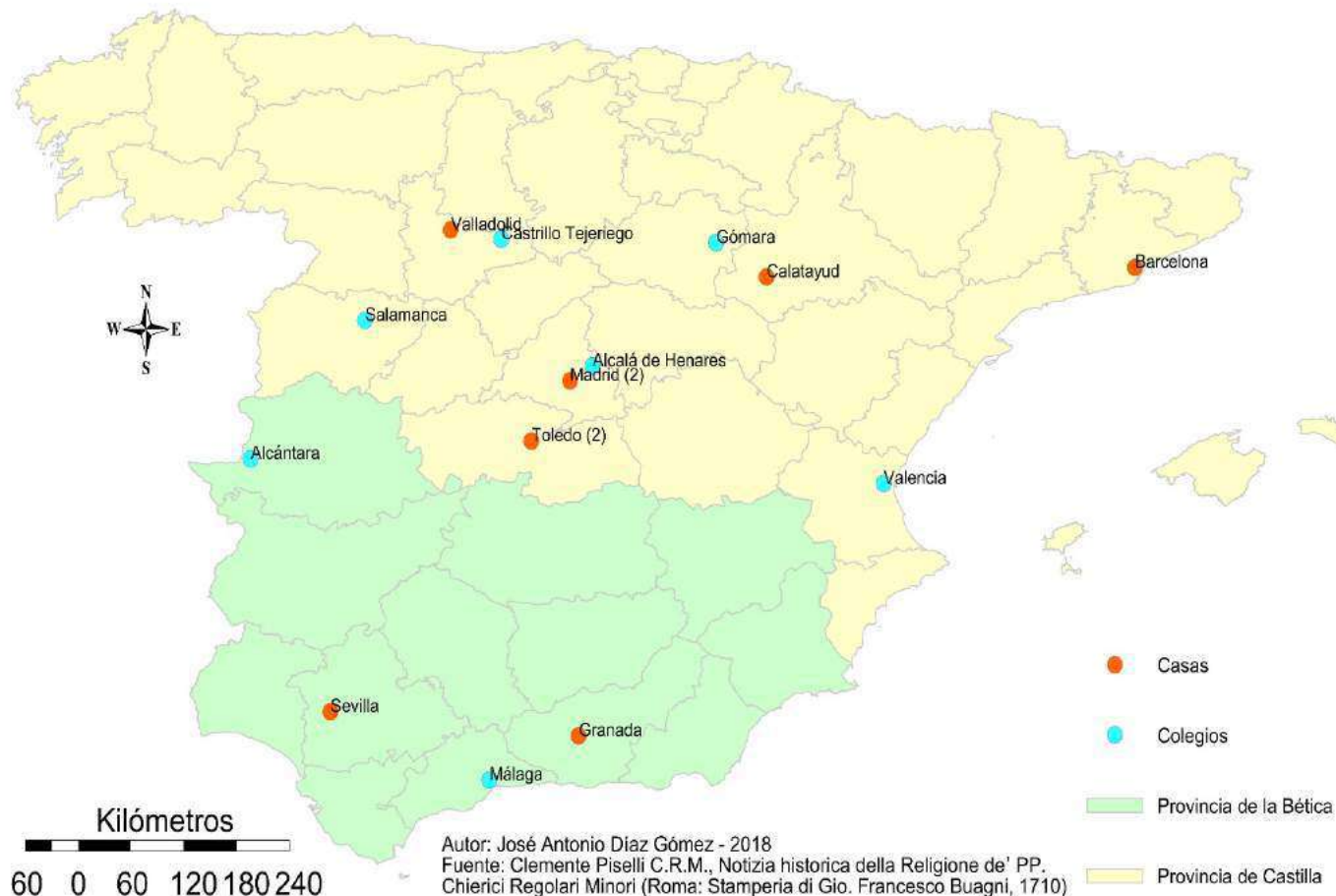
Fig.597. Autor desconocido, *Capilla Mayor de la Parroquia de San José*, h. 1968, fotografía sobre papel. En los intersticios del retablo mayor pueden apreciarse las dos pequeñas tallas de vestir de la *Virgen de las Misericordias* y el *Dulce Nombre de Jesús*, que se reproducían anteriormente, a modo de detalle. Fuente: colección particular.



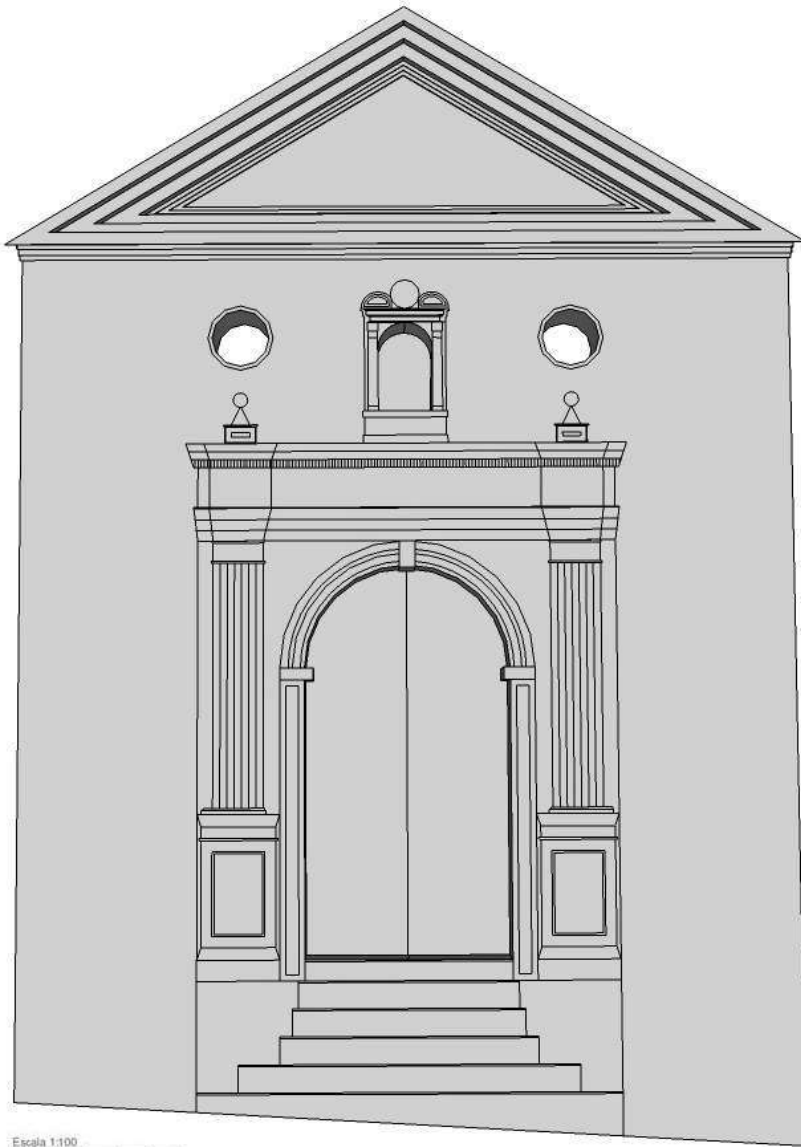
Fig.598. Manuel Gómez-Moreno, *Iglesia de San José*, principios del siglo XX, fotografía sobre papel. En esta instantánea se puede apreciar la distribución de los pequeños retablos neoclásicos procedentes de San Gregorio Bético, tanto a los lados de la capilla mayor, como en la capilla que antecede al púlpito, perteneciendo el que asoma a san Casiano. Igualmente, en el retablo mayor se distinguen piezas de imaginería de los caracciolinos, entre ellas, el *San Miguel* de Salazar en el lado derecho. Fuente: AIGM.

Apéndice IV.4: cartografía y planimetría

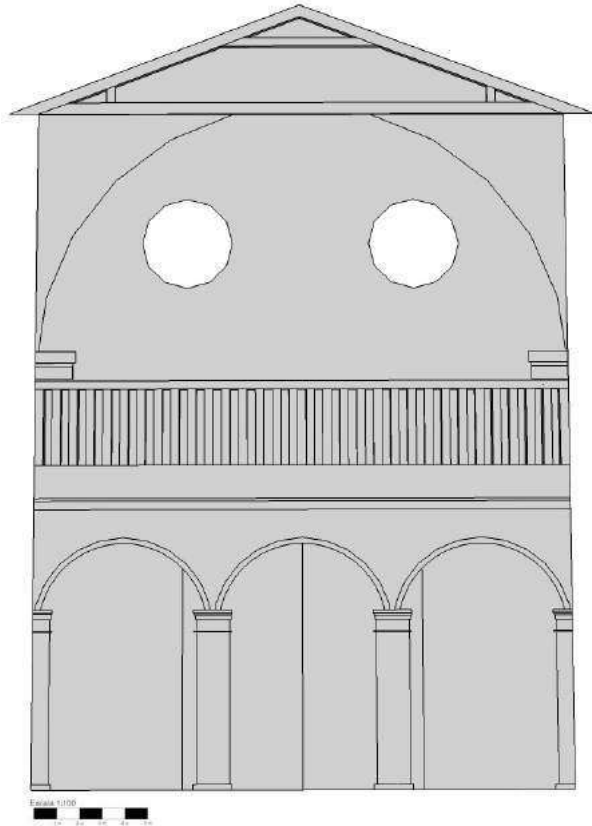
DISTRIBUCIÓN DE LAS CASAS Y COLEGIOS CARACCIOLINOS FUNDADOS EN ESPAÑA



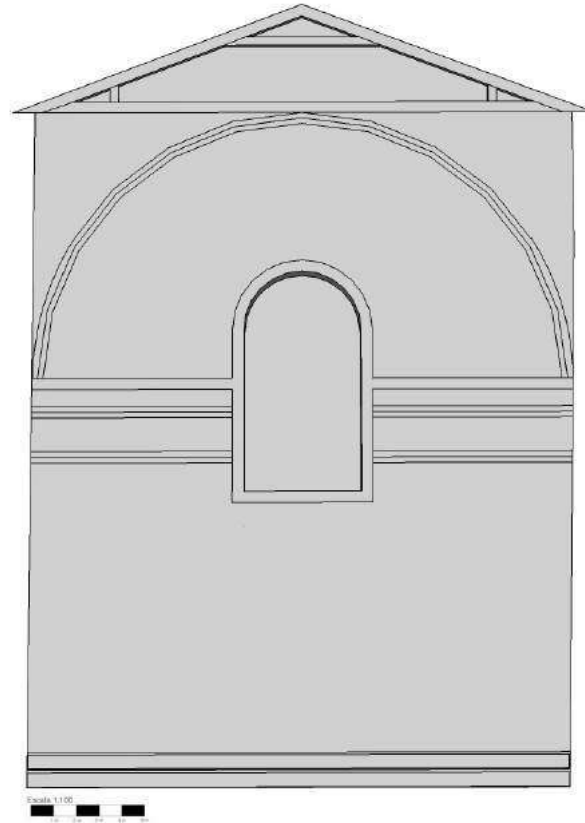
Casa de San Gregorio Bético. Alzado de la fachada principal



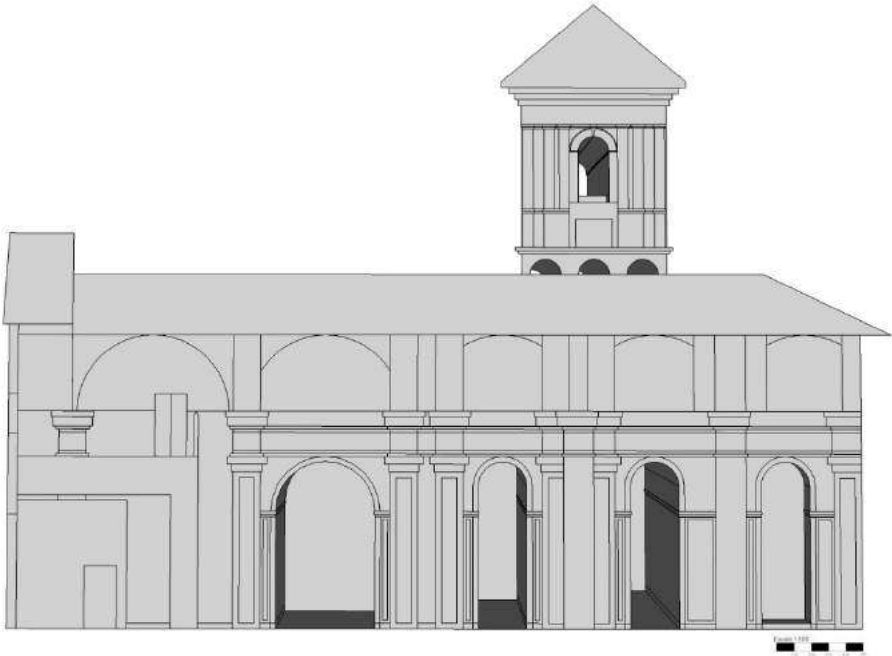
**Casa de San Gregorio Bético.
Sección de los pies del templo.**



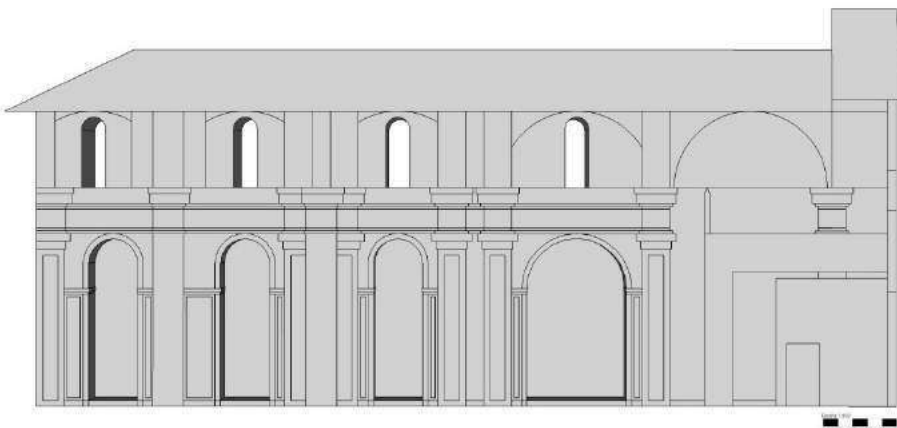
**Casa de San Gregorio Bético.
Sección de la cabecera del templo.**



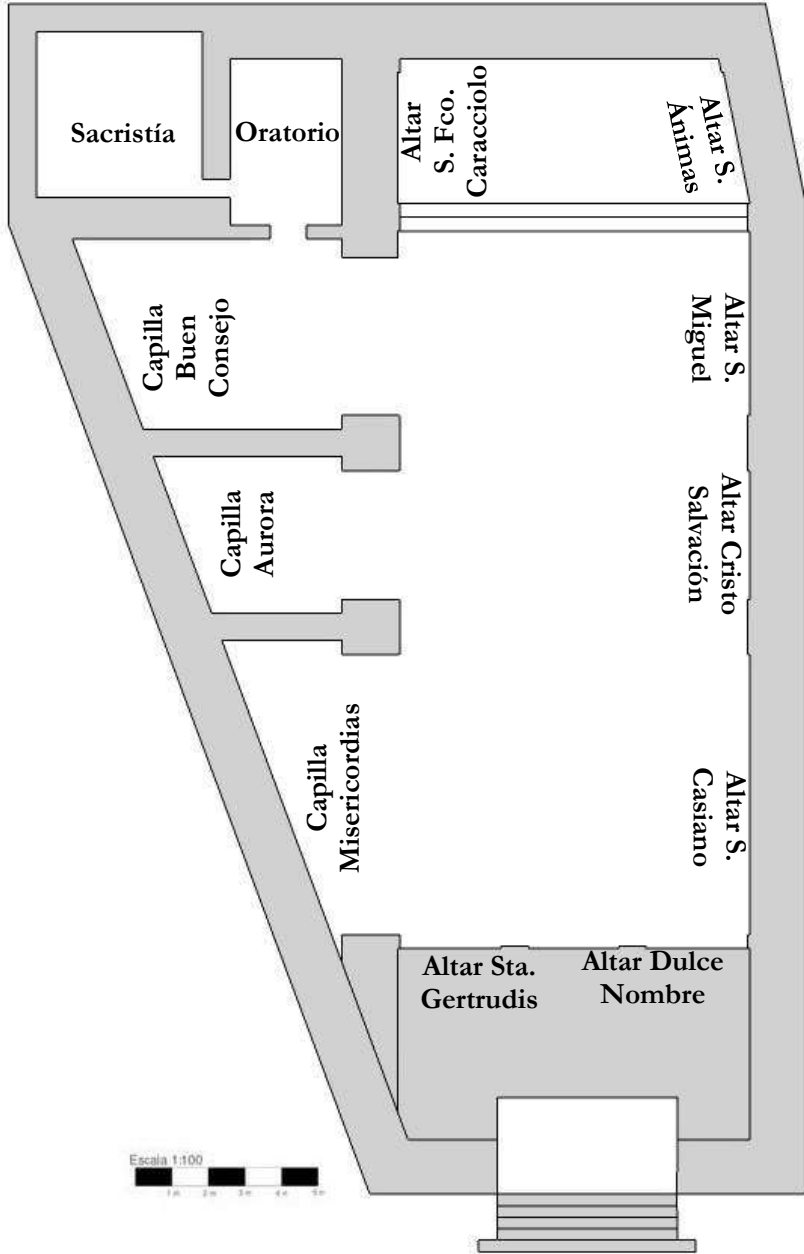
Casa de San Gregorio Bético. Sección del lado de la Epístola

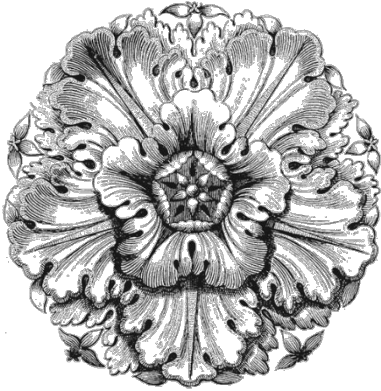


Casa de San Gregorio Bético. Sección del lado del Evangelio



Casa de San Gregorio Bético. Planta y distribución





**Bibliografía y
recursos del Bloque IV**

Bibliografía

Aguiló, M^a Paz. “Una aportación a la ebanistería granadina en la segunda mitad del siglo XIX”, *Archivo Español de Arte* 328 (2009): 417-24.

Alonso de Cadenas y López, Ampelio. *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*. Madrid: Ediciones Hidalguía, 2016.

Álvarez y Baena, José A. *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*. Madrid: Oficina de D. Benito Cano, 1790.

Barraquer y Roviralta, Cayetano. *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX*. Barcelona: Imprenta de Francisco J. Altés y Alabart, 1906.

Barrios Aguilera, Manuel. *La invención de los libros plúmbeos. Fraude, historia y mito*. Granada: Universidad, 2011.

Barrios Rozúa, Juan Manuel. *Granada napoleónica*. Granada: Universidad, 2013.

— “El edificio de Agustinos Recoletos de Granada: de hermandad sacramental a cenobio”. En *II Congreso Histórico de la Provincia Santo Tomás de Villanueva de la Orden de Agustinos Recoletos*, coordinado por Rodolfo V. Pérez Velázquez y José R. Iviás Chanchamire, 131-2 (Granada: Orden de Agustinos Recoletos, Provincia Sto. Tomás de Villanueva, 2011).

— Barrios Rozúa, Juan Manuel. *Reforma urbana y destrucción del Patrimonio Histórico en Granada*. Granada: Universidad – Junta de Andalucía, 1998.

Becherini, Piero. *Margherita da Cortona. La santa bella*. Bérgamo: Elledici, 2009.

Belza y Ruiz de la Fuente, Julio. *Miserere. Historia de la Cofradía del Silencio*. Granada: TAT, 1990.

— *Las calles de Granada*. Granada: TAT, 1989.

Benigni, Umberto. "Council of Rimini". En *The Catholic Encyclopedia*, editado por Charles G. Hebermann et alii, XIII, 57-8. New York: Robert Appleton Company, 1912.

Benito Doménech, Fernando. *Guía del Museo de Bellas Artes de Valencia*. Valencia: Ruzafashow, 2009.

Bermúdez de Pedraza, Francisco. *Historia Eclesiástica: Principio y progresos de la ciudad y religión católica de Granada*. Granada: Imprenta de Francisco Sánchez, 1639.

Cabrera de Córdoba, Luis. *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614*. Madrid: Imprenta de J. Martín Alegría, 1857.

Calvo Castellón, Antonio. "Iconografías de la Virgen con el Niño en la pintura de Alonso Cano". En *Meditaciones sobre un infante. El Niño Jesús en el Barroco granadino. Siglos XVII-XVIII*, coordinado por Ceferino Navarro Navarrete, 84-103. Granada: Diputación Provincial, 2013.

Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier. "La fiesta barroca: fiesta de los sentidos". En *La fiesta del Corpus Christi*, coordinado por Fernando Martínez Gil y Gerardo Fernández Juárez, 91-122. Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.

Cano Jiménez, M^a Carmen. *Antonio Cano. Escultor y pintor granadino*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. 1985.

Canto, Alicia M. "Sobre el origen bético de Teodosio I el Grande, y su improbable nacimiento en Cauca de Gallæcia". *Latomus* 65-2 (2006): 388-421.

Cárceles de Gea, Beatriz. "El recurso de fuerza en los conflictos entre Felipe II y el Papado: la plenitudo quædam iuris". *Espacio, Tiempo y Forma (Serie IV, H^a Moderna)* 13 (2000): 11-60.

Casal García, María Teresa. "El ritual funerario islámico en Qurtuba, capital de Al-Andalus". En *Enfermedad, muerte y cultura en las sociedades del pasado*, editado por J. Barca Durán y J. Jiménez Ávila, I, 301-16. Yuste: Fundación Academia Europea, 2007.

Castañeda Becerra, Ana M^a. *El retrato granadino en el Barroco*. Granada: Universidad, 2006.

Catalán Martínez, Elena. “De curas, frailes y monjas: disciplina y regulación del comportamiento del clero en el Obispado de Calahorra, 1500-1700”. *Hispania Sacra* 65 (2013): 230-3.

Catalani, Luigi. *Le chiese di Napoli. Descrizione storica ed artistica*. Nápoles: Tipografia Fu Migliaccio, 1845.

Ceán Bermúdez, Juan A. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1800.

Claramunt, Salvador. “Cisneros y la vida universitaria”. *Acta Mediævalia* 13 (1992): 276-83.

Colombás, García M. *La tradición benedictina. Ensayo histórico*. Zamora: Ediciones Monte Casino, 1995.

Congregación de Clérigos Regulares Menores. *Regulae Communes*. Foligno: Imprenta de Tomassini, 1792.

— *Relación de las fiestas que hicieron en Granada los Clérigos Menores en la Beatificación de su V. Fundador el P. Francisco Caraciolo, en el año de 1769*. Granada: Imprenta de Nicolás Moreno, 1670.

Cruz y Bahamonde, Nicolás de la. *Viage de España, Francia, é Italia*. Cádiz: Imprenta de Manuel Bosch, 1812.

Díaz Gómez, José A. “Un debate ilustrado sobre el Corazón en el IV Concilio Provincial Mexicano (1771)”. *Quiroga, revista de patrimonio iberoamericano* 9 (2016): 50-63.

— “Notas sobre la actual capilla del Cristo de la Misericordia”. *Divina Misericordia* 20 (2015): 47-51.

— “El legado indirecto: dos nuevas obras de Francisco Morales en el haber de los Padres Redentoristas de Granada”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 46 (2015): 105-18.

Dölger, Franz J. *Paganos y cristianos. El debate de la Antigüedad sobre el significado de los símbolos*. Madrid: Encuentro, 2013.

Domínguez Lázaro, Martín. “La Educación durante la Ilustración española”. *Norba* 10 (1990): 173-86.

Domínguez del Val, Ursicino. “Herencia literaria de Gregorio de Elvira”, *Helmántica* 74 (1973): 281-357.

Elvira Barba, Miguel A. *Arte y mito: manual de iconografía clásica*. Madrid: Sílex, 2008.

Erena Camacho, Antonio. “Apuntes biográficos sobre el escultor del XVIII granadino Juan de Arrabal”. *Elucidario* 8 (2009): 63-88.

Fernández Álvarez, Manuel. *Felipe II y su tiempo*. Madrid: Espasa Calpe, 2006.

Fernández Rojas, Matilde. “El Convento del Espíritu Santo de Sevilla, vulgo de los Menores, de la Orden de Clérigos Regulares Menores”. *Laboratorio de Arte* 19 (2006): 195-214.

Fossi, Irene y Pizzorusso Giovanni. *L’Ordine dei Chierici Regolari Minori (Caracciolini): religione e cultura in età postridentina*. Nápoles: Loffredo Editore, 2010.

* Adorni, Giuliana. “Le fonti per la storia dei Caracciolini presso l’Archivio di Stato di Roma”. — 331-48.

* Lanuzzi, Silvia y Martinoli, Livia. “Il fondo “San Lorenzo in Lucina” della Biblioteca Nazionale Centrale di Roma”. — 349-61.

Galera Mendoza, Esther. *Arquitectos y maestros de obras en la Alhambra (siglos XVI-XVIII)*. Granada: Comares, 2014.

Galera Mendoza, Esther y Cruz Cabrera, José P. “Documentos y noticias sobre la antigua ermita de San Miguel de Granada y su entorno”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 23 (2011): 67-85.

Gallego y Burín, Antonio. *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Granada: Comares, 1996.

— *Granada en la Guerra de la Independencia*. Granada: Universidad, 1990.

— *José de Mora, su vida y su obra*. Granada: Universidad, 1988.

— *El Barroco granadino*. Granada: Comares, 1987.

— *Granada en el reinado de Fernando VII. Datos para su historia política*. Granada: Universidad, 1986.

— “Un escultor del siglo XVIII. Torcuato Ruiz del Peral”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 2 (1936): 185-327.

Gámiz-Gordo, Antonio y Orihuela, Antonio. “Una vista del paisaje de Granada encargada por el Conde de Maule al pintor Fernando Marín hacia 1798”. *Goya* 323 (2008): 121-34.

García-Pulido, Luis J. *El oro aluvial de la Provincia de Granada*. Granada: Fundación Ibn al-Jatib, 2014.

García González, Casimiro. *Valladolid. Sus recuerdos y grandezas*. Valladolid: Imprenta de Juan Rodríguez Hernando, 1902.

García Granados, Juan A. “La primera cerca medieval de Granada. Análisis historiográfico”. *Arqueología y territorio medieval* 3 (1996): 91-148.

García Luque, Manuel. “José Risueño, un artista versátil al servicio de la Catedral de Granada”. *Laboratorio de Arte* 25 (2013): 433-54.

García de Palacios, Fernando. *Sacro Monte de Aragón. Breve noticia, del Real, Antiquísimo, y Venerable Santuario de la Milagrosísima imagen de Nuestra Señora de la Peña, patrona de la ciudad de Calatayud, y su Arcedianado*. Madrid: Oficina de Francisco del Hierro, 1715.

García Pérez, Francisco A. *Visiones de la no-Granada. Imágenes acuáticas y subterráneas en la ciudad contrarreformista y burguesa*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2014.

García Sánchez, Jorge. “Cartas de Francisco Preciado de la Vega a Manuel de Roda (1765-1779)”. *Academia* 104-5 (2007): 9-92.

Gelabert, Juan E. *Castilla convulsa (1631-1652)*. Madrid: Marcial Pons, 2001.

Gila Medina, Lázaro y García Luque, Manuel. “El Crucificado en la escultura granadina: del Gótico al Barroco”. En *Iuxta Crucem. Arte e iconografía de la Pasión de Cristo en la Granada Moderna (siglos XVI-XVIII)*, coordinado por Lázaro Gila Medina y Manuel García Luque, 39-8. Granada: Diputación Provincial, 2015.

Gómez Álvarez, Jesús. *Historia de la vida religiosa*. Madrid: Publicaciones Claretianas, 1990.

Gómez-Moreno, M^a Elena. *Escultura del siglo XVII*. Madrid: Plus Ultra, 1963.

Gómez Moreno, Manuel. *Guía de Granada*. Granada: Imprenta de Indalecio Ventura, 1892.

Gómez Román, Ana M^a. “La pintura mural en la Granada del XVIII”. *Boletín de Arte* 37 (2016): 103-14.

— *Escultores de terrible condición. La escultura en el sistema de las artes desde el siglo XVI al XIX*. Granada: Universidad, 2015.

— “La fortuna historiográfica de Torcuato Ruiz del Peral antes de 1936”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 21 (2008): 27-54.

— “Torcuato Ruiz del Peral y el devenir de la escultura en Granada hasta mediados del siglo XIX”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 21 (2008): 327-398.

González Segarra, Sebastián. “Programa pictórico de la Iglesia de la Inmaculada del antiguo colegio de Clérigos Menores, de Málaga”. *Espacio, Tiempo y Forma (Serie VII, H^a del Arte)* 13 (2000): 245-70.

Guillén Marcos, Esperanza. *De la Ilustración al Historicismo: arquitectura religiosa en el arzobispado de Granada (1773-1868)*. Granada: Diputación Provincial, 1990.

Gutiérrez Torrecillas, Luis M. “Aproximación a la Historia de la Universidad de Alcalá (siglos XVI-XIX)”. *Indagación: Revista de Historia y Arte* 0 (1994): 15-37.

Hasbach Lugo, Bárbara. *Santísimo Cristo de la Misericordia de José de Mora. Proceso de Restauración*. Granada: CajaMadrid, 1996.

Isla Mingorance, Encarnación. *Hospital y Basílica de San Juan de Dios en Granada*. León: Everest, 1979.

Jiménez Priego, M^a Teresa. “Segunda serie programática de Pedro Rodríguez Miranda”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII, H^a del Arte* 4 (1991): 195-238.

Lara García, M^a Pepa. “Relación entre el Cabildo Municipal y los conventos de monjas de clausura malagueños”. En *La clausura femenina en España*, editado por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, 219-44. San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2004.

Lemeunier, Guy. “El nuevo coloquio divino. Investigaciones sobre la oración mental metódica en la literatura del Siglo de Oro”. *Revista Murciana de Antropología* 2 (1997): 41-63.

León Coloma, Miguel A. “La escultura en la Catedral de Guadix”. En *La Catedral de Guadix, Magna Splendore*, 265-270. Guadix: Cabildo de la S.A.I. Catedral, 2007.

— “La escultura en la Catedral de Granada”. En *La Catedral de Granada, la Capilla Real y la Iglesia del Sagrario*, coordinado por Antonio Calvo Castellón, II, 270-82. Granada: Cabildo de la Catedral, 2007.

López, Miguel A. *Los arzobispos de Granada. Retratos y semblanzas*. Granada: Arzobispado, 1993.

López del Castillo, M^a Teresa. *Historia de la inspección de primera enseñanza en España*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013.

López-Muñoz Martínez, Ignacio. “Aspectos inéditos en la creación artística de Torcuato Ruiz del Peral: hacia una nueva estética concebida desde el sincretismo formal y el falso cromático”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 21 (2008): 55-76.

— *Torcuato Ruiz del Peral. Escultor imaginero de Exfiliana*. Granada: Diputación Provincial – Ayuntamiento del Valle del Zalabí, 2008.

López-Guadalupe Muñoz, Juan J. *Imágenes elocuentes. Estudios sobre patrimonio escultórico*. Granada: Atrio, 2008.

— “Escultura y escultores en Granada en la época de Ruiz del Peral. Modelos, talleres y síntesis evolutiva”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 21 (2008), 291-326.

— *José de Mora*. Granada: Comares, 2000.

López-Guadalupe Muñoz Juan J. y López-Guadalupe Muñoz, Miguel L. “Artes y oficios en Granada a mediados del siglo XVIII”. *Espacio, Tiempo y Forma* 9 (1996), 157-88.

López-Guadalupe Muñoz, Miguel L. “Primitivas Reglas de la Cofradía de la Aurora”, *Gólgota* 36 (2007): 54-7.

López-Guadalupe Muñoz, Miguel L. y López-Guadalupe Muñoz, Juan J. *Historia viva de la Semana Santa de Grabada. Arte y devoción*. Granada: Universidad, 2002.

Magnuson, Torgil. *Rome in the age of Bernini*. Estocolmo: Almqvist & Wiksell International, 1986.

Marciano, Giovanni C.O. *Memorie Istoriche della Congregazione dell'Oratorio*. Nápoles: Congregazione dell'Oratorio, 1693-1702.

Martí Gilabert, Francisco *La desamortización española*. Madrid: RIALP, 2003.

Martín González, Juan J. *Escultura barroca en España. 1600-1700*. Madrid: Cátedra, 1983.

Martín de las Mulas, Juan F. y Tremiño Sánchez, B. “La enseñanza en la Edad Moderna, siglos XVI-XIX”. En *Madrid. Atlas histórico de la ciudad, siglos IX-XIX*, coordinado por Virgilio Pinto Crespo, 340-9. Madrid: Lunwerg Editores, 2001.

Martín Sánchez, Miguel A. *Historia y pedagogía del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca*. Salamanca: Universidad, 2007.

Martínez de Buendía, Francisco C.R.M. *Noticia breve de la vida, y hechos del Gloriosísimo S. Gregorio Iliberitano, llamado el Bético, primero de este Nombre, en lo primitivo de la Iglesia Católica. Y fundamentos de la inmemorial tradición de el Patronato que obtiene de la Ciudad de Granada. Y de las excelencias de el sitio de su Iglesia*. Granada: Imprenta de los Clérigos Regulares Menores, 1693.

Martínez Medina, Francisco J. *Cristianos y musulmanes en la Andalucía moderna. La Granada del siglo XVI, una ciudad intercultural: invenciones de reliquias y libros plúmbeos*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2015.

Martínez Millán, José. “Evolución política y religiosidad de la Monarquía Hispana durante el siglo XVII”. *Carthaginensia* 31 (2015): 242.

Martínez Millán, José y Visceglia, María A. “La renovación eclesiástica efectuada por Clemente VIII (1592-1605)”. En *La monarquía de Felipe III*, editado por José Martínez Millán, 112-7. Madrid: Fundación Mapfre, 2008.

Masoliver, Alejandro. *Historia del Monacato cristiano*. Madrid: Encuentro, 1994.

Matos Silveira, Rosana y Raya Lozano, Enrique. “La “cuestión social” en la España de la restauración monárquica (1874-1931: apuntes históricos para la génesis de la profesionalización de lo social”. *Textos & Contextos (Porto Alegre)* 11 (2012): 142-55.

Mitre Fernández, Emilio. *Ortodoxia y herejía: Entre la Antigüedad y el Medievo*. Madrid: Cátedra, 2003.

Molina, Carolina. “Manuel Gómez-Moreno González: el hombre que lo dio todo por Granada”. *El legado andalusí* (34) 2008: 6-11.

Molina Gómez, José A. “Gregorio de Elbira a la luz de la investigación moderna. Estudios sobre la figura del obispo bético hasta finales del siglo XX”. *Antigüedad y Cristianismo* 17 (2000): 17-43.

Moreno Garrido, Antonio, Gómez-Moreno Calera, José M. y López Guzmán, Rafael J. “La plataforma de Ambrosio de Vico: cronología y gestación”. *Arquitectura Andalucía Oriental* 2 (1984): 6-13.

Navascués Palacio, Pedro. “El Congreso de los Diputados”. En *Narciso Pascual y Colomer (1808-1870): arquitecto del Madrid isabelino*, editado por Ayuntamiento de Madrid, 61-99. Madrid: Centro Cultural “Conde Duque”, 2007.

Olalla Celma, José R. “Las organizaciones religiosas desde la Conquista hasta la Desamortización de Mendizábal”. En *Comarca de la Comunidad de Calatayud*, coord. Julián Millán Gil y Agustín Sanmiguel Mateo, 137-50. Zaragoza: Diputación General de Aragón – Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, 2005.

Orozco Díaz, Emilio. *Pedro Atanasio Bocanegra*. Granada: Facultad de Letras, 1937.

Pagnotta, Walter. *Riconoscimenti di predicati italiani e di titoli nobiliari pontifici nella Repubblica Italiana*. Roma: Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, 1997.

Palomino de Castro y Velasco, Antonio. *El Museo Pictórico y Escala Óptica*. Madrid: Imprenta de Sancha, 1724.

Palomino de Castro y Velasco, Antonio y Santos, Francisco de los. *Las Ciudades, Iglesias y Conventos en España, donde ay obras, de los Pintores y*

Estatuarios Eminentes Españoles. Londres: Imprenta de Herinque Woodfall, 1746.

Palomino Iglesias, Crescencio O.P. *Vida y obra de la M. Trinidad del Purísimo Corazón de María Carreras Hitos. Fundadora de las Esclavas de la Santísima Eucaristía y de la Madre de Dios*. Madrid: Esclavas de la Santísima Eucaristía y de la Madre de Dios, 2001.

Palomino Ruiz, Isaac. *Diego de Mora. Vida, obra e influjo de un artista de saga*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2017.

— “La imagen de Jesús Nazareno de Béznar (Granada). Documentando los inicios de Diego de Mora”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 45 (2014), 101-12.

— “La “Aurora María”: notas en torno a su devoción en tierras granadinas”. En *Advocaciones Marianas de Gloria: Simposium (XXª Edición)*, 139-58. San Lorenzo del Escorial: Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2012.

Pelliccia, Guerrino y Rocca, Giancarlo. *Dizionario degli istituti di perfezione*. Roma: Paoline, 1977.

* Pascucci, Vittorio. “Chierici Regolari de la Madre di Dio”. — II, 909-12.

* Petinatti, Guido. “Ancelle del Santissimo Sacramento e dell’Immacolata”. — I, 615.

* Rano, Balbino. “Operarie della Madonna del Buon Consiglio”. — VI, 347.

Pérez, Joseph. “España moderna (1474-1700). Aspectos políticos y sociales”. En *La frustración de un Imperio*, editado por Jean-Paul Le Flem et alii, V, 232-7. Barcelona: Labor, 1980.

Pica, Valentina. “Pervivencias andalusíes en casas castellanas del Albaicín de Granada (siglo XVI)”. *Artigrama* 28 (2013): 285-312.

Piselli, Clemente C.R.M. *Notizia storica della Religione de’ PP. Chierici Regolari Minori*. Roma: Stamperia di Gio. Francesco Buagni, 1710.

Quintana, Eusebio C.R.M. *Prodigiosa vida del muy ilustre varón y extático héroe, comúnmente conocido por el P. de la Caridad, y por el Predicador del Amor de Dios*,

el B.P. Francisco Caraciolo, fundador de la sagrada religión de los Clérigos Menores. Madrid: Oficina de Antonio Marín, 1769.

Reau, Louis. *Iconografía del Arte Cristiano*. Barcelona: Serbal, 2000.

Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. *La Universidad Salmantina del Barroco, periodo 1598-1625*. Salamanca: Universidad, 1986.

Rodríguez Marín, Francisco J. *Málaga conventual: estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños*. Málaga: Arguval, 2000.

Rodríguez Ruiz, Delfín. “Diego Sánchez Sarabia y las “Antigüedades Árabes de España: los orígenes del proyecto”. *Espacio, Tiempo y Forma* 3 (1990): 225-57.

Sanabria, José M^a. *El Caballero de Gracia y Madrid*. Madrid: RIALP, 2004.

Sanabria, José M^a y Pérez Arangüena, José R. *El Caballero de Gracia. Vida y leyenda*. Madrid: Palabra, 2016.

Sánchez-Mesa Martín, Domingo. “La escultura”. En *El Libro de la Catedral de Granada*, coordinado por Lázaro Gila Medina, I, 375-475. Granada: Cabildo Metropolitano de la Catedral, 2006.

— “Lo múltiple en Alonso Cano escultor”. *Archivo Español de Arte* 296 (2001): 345-74.

— *El arte del Barroco: escultura, pintura y artes decorativas*. Sevilla: Gever, 1991.

— *José Risueño. Escultor y pintor granadino (1665-1732)*. Granada: Universidad – Caja de Ahorros, 1972.

— *La técnica de la escultura policromada granadina*. Granada: Universidad, 1971.

Sancta Sedes, “Società di vita apostolica”. *Annuario Pontificio* 95 (2007): 1471-80.

Santoyo García, Ana. “Conventos de apertura. Análisis y estudio del sistema conventual de clausura en Granada. Gestión de Usos”. Trabajo Fin de Máster. Universitat Politècnica de València. 2014.

Sociedad de Literatos S.B.M.F.C.L.D. *Diccionario Geográfico Universal*. Barcelona: Imprenta de José Torner, 1831.

Suárez Fernández, Luis. “La declaración de guerra a Francia por parte de los Reyes Católicos en 1494”. *Archivum* 12 (1962): 193-209.

Szászdi León-Borja, István. “Después del Tratado de Basilea. Ideología, usos y costumbres de guerra en el ataque británico de 1797 a la isla de Puerto Rico”. *Iura Vasconia* 4 (2007): 389-414.

Tamayo de Salazar, Juan. *Anamnesis Sive Commemoratio Omnium Sanctorum Hispanorum, Pontificum, Martyrum, Confessorum, Virginum, Viduarum, ac Sanctam Mulierum*. Lyon: Borde, Arnaud y Rigaud, 1659.

Torino, Marielva. *La storia della Chiesa di Santa Maria Maggiore detta “della Pietrasanta”*. Nápoles: Giannini Editore, 2012.

Tormo, Elías. *Las iglesias del antiguo Madrid. Notas de estudio*. Madrid: Instituto de España, 1972.

Torres Ibáñez, David. *La Heráldica de la Diputación Provincial de Granada. Estudios, antecedentes y propuestas*. Granada: Diputación Provincial, 1994.

Tovar Martín, Virginia. “El Convento de Nuestra Señora de Portacaeli y San Felipe Neri de Clérigos Menores de Madrid”. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 20 (1983): 9-26.

Velázquez de Echeverría, Juan C.R.M. *Noticias Sagradas del Glorioso Patrono de Granada Sⁿ. Gregorio el Bético, y de su sacro Templo en su fundación, progresos, y presente estado*. Granada: Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Torrubia, 1773.

Viñes Millet, Cristina. *Figuras granadinas*. Granada: El Legado Andalusí, 1995.

Vizueté Mendoza, José Carlos y Campos Fernández de Sevilla, Javier. *Iluminaciones. La Profesión Religiosa y sus signos*. San Lorenzo de El Escorial: EDES, 2013.

DOCUMENTOS DE FONDOS ANTIGUOS*Biblioteca Nacional de España [BNE]*

Rodríguez, Fernando C.R.M., *Cielo Mariano de brillantes astros cuyas luces se manifiestan en las vidas de algunos Ilustres Varones en santidad y doctrina, de la Sagrada Religión de los Padres Clérigos Regulares Menores* (Calatayud: manuscrito, 1730). [Sig.: Mss. 6799]

Santiago Zamorano, Felipe. *Compendio de la magnífica pompa, Católica aclamación, plausible luzimiento, y popular elogio, con que se colocó la perfectísima Imagen de la Emperatriz de los Angeles, con Título de la Aurora, en el Templo de Señor S. Gregorio el Bético, Convento de Religiosos Clérigos menores de esta Ciudad de Granada* (Granada: s.n., 1698). [Sig. 821.134.2-1]

Biblioteca Nazionale di Napoli [BNN]

Inventario VA1 1546141, collocazione V.F. 154 K 31 (0016): *Relazione della solenne canonizzazione dei Beati Francesco Caracciolo, Fondatore de' Chierici Regolari Minori; Benedetto da S. Fradelo, Laico Professo de' Min. Osservanti Riformati di S. Francesco; Angela Merici, Del Terz' Ordine di S. Francesco, e Fondatrice della Compagnia di S. Orsola detta delle Orsoline; Coleta Boilet, Riformatrice dell'Ordine di S. Chiara; Giacinta Marescotti, Monaca Professa del Terz' Ordine di S. Francesco. Celebrata con sacra divota pompa dalla Santita' di Nostro Signore Papa Pio VII nella Basilica Vaticana*. Roma: Stamperia Cracas, 1807.

Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid [BUC3M]

Real Consejo de Castilla, *Cédula y Provisión de Su Majestad, para que aya Matadero, y Carnicería, para los Señores desta Real Audiencia de Granada, y la orden que se ha de tener*. Granada: Imprenta de la Real Chancillería, 1588.

Biblioteca de la Universidad de Granada [BUGR]

Autor desconocido. *Noticia breve de la fundación principios, Santo Instituto, y Ejercicios virtuosos que profesa la Religión Sagrada de los Padres Clérigos Regulares Menores*. (Granada: s.n., c.1650).

Autor desconocido. *Sermón y oración panegórica en la función de las Sagradas Formas de Albama*. Granada: s.n., s.f.

Mallea, Salvador de O. de M. *Memorial para el Rey nuestro señor, a sus Reales Consejos, Chancillerías, Ciudades, cabezas de Reinos, a los Patriarcas, Primados, Arzobispos, y Obispos de España, suplicando no permitan dar sus licencias para fundar de nuevo Religión alguna, por los grandes inconvenientes que se les siguen a las Ciudades, como a las Religiones dellas*. Granada: s.n., c. 1650.

Navarro, Simón C.R.M. *A la muy leal, muy nombrada y gran ciudad de Granada. El Preósito y Comunidad de Clérigos Menores de la Casa de S. Gregorio, llamado El Bético*. Granada: s.n., c. 1695. [Sig. A-031-155 (7-3)]

RECURSOS EN LÍNEA

Birmingham Museum of Art collection. “Saint Margaret of Cortona”, Birmingham Museum of Art, <https://artsbma.org/collection/saint-margaret-of-cortona/> (Consultado el 19 de diciembre de 2017).

García Moreno, Beatriz. “Arte, Información y Gestión subasta atractivos lotes de la Escuela Sevillana del Barroco”, *Revista de Arte*, Noviembre 11, 2008, <https://www.revistadearte.com/2008/11/11/arte-informacion-y-gestion-subasta-atractivos-lotes-de-la-escuela-sevillana-del-barroco/> (Consultado el 20.12.2017).

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, <http://dle.rae.es/> (Consultado el 19.12.2017).

Vicente Muñoz, Lucas. Entrada en “Nuestra Señora de la Fuente (Santuario)”, *Asociación “Santuarios de Castilla y León”*, <http://www.santuarioscyl.com/modulos/noticias/santuario.php?action=ver&santuario=44> (s.f.) (Consultado el 21.12.2017).

DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVO

Archivio di Stato di Roma [ASR]

Chierici Regolari Minori. Cassetta 29 (già 9), torre A, piano 4º, pergamino 7: *Breve por el que se concede indulgencia plenaria a la Iglesia de San José de los Clérigos Regulares Menores de Madrid*, 6 de marzo de 1595.

Chierici Regolari Minori. Cassetta 29 (già 9), torre A, piano 4º, pergamino 8: *Documento de aprobación por el Nuncio Apostólico del Convento de San José de los Clérigos Regulares Menores de Madrid*, 15 de junio de 1595, s.fol.

Chierici Regolari Minori. Cassetta 29 (già 9), torre A, piano 4º, pergamino 13: *Breve por el que se concede a la Casa de S. Espiritu de Madrid (Diócesis de Toledo), una casa en la plaza de Pedro Barrueco en Valladolid para una nueva fundación*, 12 de diciembre de 1601.

Chierici Regolari Minori. Cassetta 29 (già 9), torre A, piano 4º, pergamino 16: *Breve “Ad futurum rei memoriam”*, 15 de febrero de 1607.

Chierici Regolari Minori. Busta 2000: *Provincie e case di Spagna*, 1803.

Chierici Regolari Minori. Busta 1397: *Miscelanea. Provincie Spagnole: carteggi, celebrazioni dei Capitoli Generali, istromenti, riceduti, etc.*, 4 de julio de 1827.

Archivo Histórico Nacional [AHN]

Clero Secular-Regular. Libro 3740: *Libro de Caja de Ingresos y Éxito de esta Casa de Sr. Sn. Gregorio el Bético, de los Padres Clérigos Menores de Granada*, 1687-1699.

Clero Secular-Regular. Libro 3742: *Libro de los Capítulos de esta Casa de Sr. Sn. Gregorio el Bético, de los Padres Clérigos Regulares Menores de Granada*, 1686-1720.

Clero Secular-Regular. Libro 3743: *Libro Segundo de Capítulos Locales que se celebran en esta nuestra Casa de Sr. S. Gregorio de Granada*, 1719-1743.

Clero Secular-Regular. Libro 3745: *Libro Tercero de Capítulos Locales que se celebran en esta nuestra Casa de Sr. S. Gregorio de Granada*, 1743-1764.

Clero Secular-Regular. Libro 3748: *Libro Quinto de Capítulos Locales que se celebran en esta nuestra Casa de Sr. S. Gregorio de Granada*, 1778-1795.

Clero Secular-Regular. Libro 3750: *Libro de cargo y data de la sacristía de S. Gregorio de Padres Clérigos Menores de esta ciudad de Granada*, 1746-1752.

Clero Secular-Regular. Libro 3753: *Libro de cuentas que ha de servir para el uso y gobierno de la sacristía de S. Gregorio de Padres Menores*, 1773-1780.

Clero Secular-Regular. Libro 3764: *Protocolo o Libro Becerro de esta Casa de S. Gregorio de los Clérigos Menores de Granada*, 1782.

Clero Secular-Regular. Libro 3767: *Libro 6º de Capítulos y Consultas de la Casa de S. Gregorio de Padres Clérigos Menores de esta ciudad de Granada*, 1796-1803.

Clero Secular-Regular. Libro 3768: *Libro de Sacristía*, 1789.

Clero Secular-Regular. Libro 3769: *Libro de la Sacristía de S. Gregorio de Clérigos Menores de la Ciudad de Granada*, 1800-1809.

Clero Secular-Regular. Libro 3774: *Libro de economía de la Casa de S. Gregorio el Bético de la Ciudad de Granada*, 1815-1821.

Clero Secular-Regular. Libro 3775: *Libro del gasto de la Sacristía de esta Casa de Sr. S. Gregorio el Bético*, 1816-1835.

Clero Secular-Regular. Libro 3783: *Libro de cuenta y razón, de donde se escribe la hacienda de esta Casa de Sr. S. Gregorio de Granada, censos que paga y memorias que tiene obligación de cumplir*, 1686-1732.

Clero Secular-Regular. Libro 3808: *Libro de cuenta y razón con cargo y data de las rentas*, 1670-1699.

Clero Secular-Regular. Legajo 1954-2: *Granada. Clérigos Regulares Menores. San Gregorio el Bético*, 1815-1821.

Clero Secular-Regular. Legajo 2052: *Casas que pertenecían a la extinguida Congregación de Sn. Gregorio de esta Ciudad*, 1815-1816.

Consejos. Legajo 5333, expediente 48: *Licencia de impresión de la obra "Colección de noticias de la ida y sitio que ocupa el templo de San Gregorio" solicitada por su autor Juan de Echeverría*, 1772.

Consejos. Legajo 31429, expediente 4: *Recurso del pleito entre la justicia, regimiento y diputados del común de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén), contra el colegio*

de San Gregorio Bético de la ciudad de Granada, Juan Antonio Serrano, escribano del cabildo de Alcalá la Real (Jaén), y Baltasar Bermúdez de Castro, como hijo y sucesor de los derechos de Bernarda Inés de Miranda, sobre el tanteo de diferentes escribanías de cabildo de dicha ciudad, 1777-1786.

Archivo Histórico Diocesano de Granada [AHDGr]

Legajos de Religiosos. Caja 92, leg. s.n.: *Pleito sobre la posesión de la Ermita de San Gregorio Bético*, 1582.

Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-A.: *Traslado de la escritura en que la Ciudad dio la Ermita de Sⁿ. Gregorio a los Clérigos Menores*, 13 de mayo de 1662.

Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-B: *Traslado de la escritura del acuerdo entre el clero parroquial de S. José y los Clérigos Regulares Menores*, 15 de febrero 1672.

Legajos de Religiosos, caja 92, leg. 8-C: *Traslado de la Licencia del Rey, de fundación de los Clérigos Menores*, 5 de febrero 1686.

Fondo Cofradías. Legajo 30-F, pieza 23: *Documentación relativa a la Hermandad de la Aurora*, 1774-5, s.fol.

Fondo Cofradías. Legajo 30-F, pieza s.n.: *Documentación relativa a la Hermandad de la Aurora*, 1808-20, s.fol.

Fondo Cofradías. Legajo 30-F, pieza s.n.: *Documentación relativa a la Hermandad de la Aurora*, 1852-3, s.fol.

Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARChG]

Catastro. *Respuestas generales. Granada*. Libros 315-6.

Archivo Histórico Provincial de Granada [AHPGr]

Fondo Conventos. Legajo 2350-19 a 44: *Colegio de San Gregorio*, 1815.

Fondo Conventos. Legajo 2543-10: *Colegio de San Gregorio*, 1815.

Fondo Conventos. Legajo 3149-17: *Colegio de San Gregorio*, 1815.

Fondo Conventos. Legajo 3150-27: *Colegio de San Gregorio*, 1815.

Fondo Conventos. Legajo 4496-5: *Colegio de San Gregorio*, 1815.

Fondo Desamortización. Libro 4015: *Libro de cuentas corrientes los conventos de S. Gregorio y Belén*, 1837.

Fondo Desamortización. Legajo 2374-1: *Colegio de San Gregorio*, 1837.

Fondo Desamortización. Legajo 2432-15: *Expediente de albasas de oro y plata en los conventos suprimidos*, 1837.

Fondo Desamortización. Legajo 2432-28, *Inventarios del edificio y efectos del Convento de S. Felipe Neri, congregación de Clérigos seculares de esta Ciudad*, 1837.

Fondo Desamortización. *San Gregorio Bético. Inventarios*. Legajo 5045-4, 1815-1838.

Fondo Desamortización. Legajo 2433-62: *Inventario de la secretaría de la extinguida Junta de Enajenación de conventos suprimidos de la provincia de Granada*, 1841.

Archivo Histórico Municipal de Granada [AHMGr]

Juzgado de las Aguas. C.03508.0024: *El convento de san Agustín calzados y el colegio de padres de san Gregorio solicitan que se les conceda licencia para encañar por su cañería las dos porciones de agua pertenecientes a ambas comunidades de las acequias de Axares y Alfacar*, 1743, s.fol.

Juzgado de las Aguas. C.03530.0033: *El colegio de San Gregorio de Granada, dueño de una hacienda en Dilar por la que pasa la acequia que viene de la fuente de la Salud, contra Jacinto Benítez, vecino de dicho pueblo, y consortes, por sustracción de agua*, 1791, s.fol.

Fondo Municipal. L.00992: *Censo perpetuo contra los padres del Colegio de San Gregorio (nº12)*, 1754.

AHMGr. Fondo Municipal. C.03566.0036: *Sobre la redención de un censo perpetuo concedido por el Ayuntamiento a la Comunidad de Clérigos Regulares Menores de San Gregorio el Bético, sobre un solar para la Capilla Mayor, en la Callejuela de los Arquillos*, 1795.

Fondo Municipal. C.04769.0007: *Francisco Ruiz Hurtado solicita que se le ceda el local de la Escuela de San Gregorio el bajo en los días de Carnaval, para celebrar los tradicionales bailes de máscaras*, 1885.

Fondo Municipal. C.03044.4733: *Obras de adaptación en el Convento de San Gregorio el Bajo, para Prisión de Mujeres*, 1936.

Museo-Hemeroteca “Casa de los Tiros” [MHCT]

Chica Benavides O.SS.T., Antonio de la. “Papel Sexto”, *Gazetilla curiosa o semanero granadino*, mayo 14, 1764.

El Pensamiento Español, “Parte oficial de la gaceta” *El Pensamiento Español. Diario Católico, Apostólico, Romano*, Enero 16, 1866.

Gobierno de Granada, “Avisos económicos”, *Gazeta del Gobierno de Granada*, mayo 18, 1810.

Junta Constitucional de Granada, “Pensiones de exclaustrados”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Enero 23, 1836, Comisión Principal de Arbitrios de Amortización.

— “Fin improvisado de los frailes de Madrid”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Enero 25, 1836.

— “Comisión Principal de Arbitrios de Amortización”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Marzo 5, 1836.

— “Junta de Enajenación de Bienes Nacionales”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Octubre 24, 1836

— “Real Orden de 29 de octubre de 1936”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Diciembre 21, 1836. Junta de Enajenación de Bienes Nacionales.

— “Colegio de S. Gregorio”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Julio 10 y 15, 1837, Contaduría y comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Granada. Monasterios y conventos.

— “Venta de Bienes Nacionales”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Marzo 31 y Mayo 19, 1838; Agosto 17, 1840; Agosto 5, 1844;

Noviembre 21, 1845; Abril 24, 1846. Comisión principal de Arbitrios de Amortización.

— “Anuncios”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Octubre 6, 1845.

— “Elecciones”, *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, Octubre 27, 1847.

Archivo del Instituto Gómez-Moreno [AIGM]

Libro CV: *Conventos*, s.f.

Libro E-I: *Conventos*, s.f.

Libro E-II: *Conventos*, s.f.

Archivo Parroquial de San José [APSJ]

Correspondencia sobre los pleitos contra el Sr. Branchat, 1874, Legajo 30.

Inventario general, 1867. [s.sig.]

Inventario general, 1911. [s.sig.]

Inventario general, 1920. [s.sig.]

Inventario general, 1930. [s.sig.]

Inventario general, 1971-1973. [s.sig.]

Archivo del Hospital del Corpus Christi [AHCC]

Libro 61: *Libro Capitular de la Hermandad de la Santa Caridad*, 1725-1754, junta de 14 de julio de 1754.

A detailed architectural line drawing of a grand, multi-level interior space, likely a cathedral or a large hall. The drawing shows a series of arches and columns, with a prominent central archway leading to a smaller, ornate structure. The perspective is from a low angle, looking up at the architecture. The lines are clean and precise, capturing the intricate details of the design.

**General
conclusions**

This doctoral research, whose detailed exposition concludes here, has been carried out in an effort whose main objective has been to give the greatest respect to the documentary testimonies and use the maximum possible historical rigour to reconstruct the historical and inherited development of those other two congregations of priests existing in Granada apart from the Society of Jesus. Both the Congregation of the Oratory of Saint Philip Neri and the Congregation of the Clerics Regular Minor —or Adorno Fathers— are currently a great unknown in this territory. The total eradication of their presence, the plundering of their archives and the dispersion of the relevant artistic heritage they housed are the three fronts that have diminished their mark since the beginning of the nineteenth century, even though the presence of both religious institutions was essential throughout the Modern Age.

Nor can it be said that they have been better treated in the total territorial dimension of Spain, where they had an uneven and relatively contained presence, than the main religious orders. For this reason, the extension of the first thematic section has dealt with the realization of a previous study, relative to the presence and diffusion of the oratorian spirituality in Spain, with continued allusions to its implications in the territory of the current province of Granada.

Thus, it has been inevitable to make a general incursion into the approaches of the different Catholic movements that advocated the reform of the Catholic Church at the beginning of the sixteenth century. It has been clarified, therefore, how the congregations of the Oratory of Saint Philip Neri and the Clerics Regular Minor emerged as inevitable initiatives within the oratorianist movement. This came to be for the life of the secular clergy, what the discalced movement for the life of the regular clergy.

Thus, the Oratorianism initiated by Cayetano de Thiene and his followers, with the support of high Roman ecclesiastical dignities, ended up necessarily resulting in numerous institutions in which specific charismas were fostered, in the face of the doctrinal attacks of Protestantism and the discredit that weighed on the secular clergy in all their hierarchical extension. There is no doubt that these congregations

helped to give back their dignity to this secular stratum as bearers of the ecclesial teaching. This was possible thanks to the dynamics of regularization of the diocesan clergy, with all the implications for life that this entailed.

After all, what was at issue was to reorganize the ecclesiastical life to put the self-determination and freedom of the Catholic Church above any worldly, political and secular conditioning. At that time, the West was involved in the era of the foundation of the great presbyterial orders, for whose members the most complete and erudite formation possible was pursued, in order to put it to use in the service of the conversion of souls. However, the regular organization did not complete all the expectations that, in this respect, manifested the ideals of Renaissance Humanism and European Neoplatonism.

To channel those sectors that were suspicious even of these reform initiatives, it was necessary for the Papacy to consent to the creation of presbyterial organizations without greater rule or vote than the common aspiration to carry out the most efficient pastoral work. Among the few that managed to organize themselves with solidity, the only one that emerged with special charisma and popular support was the one promoted by the Roman parish priest Philip Neri from 1575. It was precisely this configuration and usefulness of the designs of the Papacy that made it a unique and preponderant congregation, which knew how to make a difference with respect to the rest of the oratorianist institutions. Even the Papacy used it to condition from within and in their favour the immediate evolution of a Society of Jesus initially presented as a genuinely Spanish order.

Thus, the proposals of Philip Neri were so efficient that the Congregation of the Oratory did not take too long to be solidly extended by Italy and France by the middle of the seventeenth century. Even by this time, it already had representation in some of the most eminent Northern Catholic remains in Europe and even among Far Eastern missions. However, its role as an instrument placed at the service of the Papacy obstructed its entry into the jurisdiction of the Catholic Hispanic monarchy, clinging to its policy of interventionism in the religious life of its domains. While the sixteenth century saw consolidation in Spain of institutions more or less faithful to this

temporal domain, such as the Society of Jesus and the Congregation of the Clerics Regular Minor, Oratorian spirituality did not arrive until well into the second half of the seventeenth century.

It can be seen, therefore, how this was possible thanks to the influence exercised by conventual orders against the interventionism of the Spanish Patronato system, such as the Franciscans or Dominicans, as well as by Italian dignitaries living in Spain, with its popular dissemination making it uncontrollable. At this point, the last kings of Habsburg Spain also contemplated the usefulness of the Congregation of the Oratory in combatting the enormous roots of a popular theatre that was adverse in many aspects. Thus, between the excellent reception of the clergy and the upper echelons of society, and certain popular and literary reluctance, Oratorian spirituality spread through Spain with a solid presence between the second half of the seventeenth century and the first half of the eighteenth.

Paradoxically, its main route of propagation was not the Congregation of the Oratory of Saint Philip Neri, whose proposal did not always enjoy the necessary support. Therefore, it had a considerably smaller foundational extension than the main religious orders of the Modern Age. Only a few specific legacies of devotees and the self-patronage exercised by the main houses of the congregation made the extension of the oratorian work possible, first by the southern half of the Spanish region of the Levante, then by the environment of Old Castile and, finally, throughout Andalusia. In the development of this study, the revision and purification of the list of oratorian foundations documented up to the present has played a key role.

On the contrary, coming from a presbyterial circle influenced by the same spirituality of Saint Philip Neri, the School of Christ arose in the Court of Madrid as a procedure nice for society and free from the controversy that could arise the oratorian praxis. Thus, Franciscanism extended the Holy School of Christ through the urban and rural areas as an effective elitist tool for attracting sectors of the local nobility to more pious and penitential dynamics. The indiscriminate participation in it by laymen and ecclesiastics implied, not infrequently, its confusion with the Congregation of the Oratory.

The oratorian undertaking had much to thank the work of the School of Christ for, thanks to which numerous groups of priests decided to fully embrace the commission of Saint Philip Neri and establish new oratories. Naturally, the subsequent drift of one and then another institute led to them differing in many aspects from the original ideal under which they were promoted. So much so that in its degeneration, it did not know how to face the criticism of the Enlightenment in the final stretch of the eighteenth century in which its decline took place, and finally its temporary extinction in the first third of the nineteenth century.

However, the particularities of these religious corporations were the reason why some embers remained active after their disappearance. The ambiguity of the Congregation of the Oratory, which was not a religious order, but defined an entire status, allowed its return to Spanish soil as an institution dedicated to charity after the Concordat of 1851. Also, the drift of the School of Christ as a popular brotherhood made it possible for it to survive in small rural centres, and even in Madrid, where it always kept alive the original charisma.

The wide extension of this last institution, together with the existence of meticulous previous studies, has made it inconvenient to make a tour of the foundations initiated in Spain, which exceeded four hundred in number. However, an approach to knowing their idiosyncrasies has been carried out, beginning with their origins, which are linked to the frustrated yearnings for establishing the Congregation of the Oratory of Saint Philip Neri in Madrid. It was for this reason that the Oratorian Giambattista Ferruzzo generated a new oratorianist circle, which draws directly from the oratorian spirituality of Saint Philip Neri, but which, as stated above, developed into somewhat divergent dynamics.

From these particularities arose the elaboration of some constitutions that took their definitive form in 1656 and that confirmed the restrictive character of the exercises of the School, which were reserved for their implementation by some moderately trained intellects. The rigour and austerity of these praxes also defined the singularities of a worship space that was its own and unique, but adaptable to the available means that other previous temples could

offer. This situational pragmatism was the one that was applied in most cases, a dimension that was also extended to the field of the ritual complex that was developed.

The Holy School of Christ was mainly extended by a religious order that followed its own model of spirituality and, despite the warnings that could come from the Headquarters of the School of Christ of Madrid, did not think it inconvenient to adapt the dynamics of the School to the requirements of popular piety. Without this resource, it would have been very difficult for the School of Christ to survive in the rural sector, and yet it was here that it found its greatest space for propagation and consolidation. This is also reflected in the foundations documented in the dioceses of Granada and Guadix, about which this investigation has dealt with in greater detail.

The territorial framework of the current province of Granada is one of the main Spanish centres of agglomeration of the School of Christ. Since the presence of convents of Alcantarines and, consequently, of the frequent popular missions of the same facilitated this rapid and lavish expansion. In most cases, they were small corporations with limited resources, which reached their peak in the first half of the eighteenth century. Its depth among the local population was unquestionable during its existence, but not in the subsequent collective memory, which, because of its idiosyncrasy, has left a minimal historical and inherited trace, aggravated by the nineteenth-century plunder.

Thus, its passage through the history of the province has only remained indelible in the territory of Huescar, which, because of its jurisdictional status dependent on the Archbishopric of Toledo until well into the twentieth century, has lasted until relatively recent times. Moreover, uninterruptedly and with a clear affectation due to popular piety, it remains active in Puebla de Don Fadrique, which makes Granada one of the few territories in which the Holy School of Christ remains in force. Since its presence in the regions of the north zone was greater than in the rest of the province. In this same region, its development was the key to make possible the foundation of the

Congregation of the Oratory in it and, more specifically, in the city of Baza.

Although the two Oratorian foundations in the province of Granada are central to the study after the first section of this doctoral thesis, the verification of the process of expansion of this congregation during the Modern Age in Spain is not less relevant. Regarding this religious institution, its implementation in main cities was like that carried out in rural areas. The great difference between the two types of foundations was mainly in the interests and particularities with which they were conceived. Thus, as one might expect, in the interest of consolidating its presence, it was the houses of the congregation and their main supporters that promoted the foundation of large oratories in diocesan cities and relevant administrative centres.

In the meantime, the houses opened in the rural nuclei obeyed, for the most part, the will of selfless devotees of the Oratorian cause. These, eager to perpetuate their memory in their homelands, decided to do so by implanting in them this new and benign spiritual proposal. In this dynamic, both in terms of large and small population nuclei, there are only two exceptions, in which the Oratorian *Instituta* were understood by the corresponding bishops to contain the impact of certain presbyterial groups that were shown to be unruly, as happened in Valladolid and Cifuentes.

The Congregation of the Oratory of Saint Philip Neri also constitutes a religious institution that, although in a minority, remains active in Spain. There is no doubt that its current implications do not reach those that it manifested during the last part of the Early Modern Era. During this period, it managed to configure itself as a unique congregation amid post-Tridentine Catholicism, whose message and more sweetened practices differed from the dominant penitential severity.

At no time did it manage to impose itself on the latter, but it did fit into the panorama that had formed and live with it. This is how the Oratorians offered the Catholic West a proposal of parallel spirituality, whose forms of manifestation reached such intense and exquisite heights that they conditioned the subsequent evolution of the music,

art and culture of the baroque, even in the most refined Protestant areas.

On October twentieth, 1671, the implementation in Granada of the Congregation of the Oratory of Saint Philip Neri became official. With this, a new conception arrived in the city that promoted a greater closeness of the secular clergy to the people and a greater participation of the faithful in the development of the liturgy and the transmission of the doctrine. The model constituted, once again, the way of life and exercises practised in the Oratory of Rome. Thus, the activity inside the temple was developed in the middle of a spatial conception very close to the typology of the Jesuit temple, which allowed a dramatized catechization in which the softness of the music played a major role.

Traditional devotions were also strengthened along, of course, with devotion towards the new models of sanctity of the secular clergy, but, above all, a clear Marian vocation was always demonstrated as an effective instrument with which to curb any Protestant influence. Everything in the Oratory of Saint Philip Neri appealed with striking equity to the understanding of both the cultivated and the simple person, although to reach the humble classes, popular missions were also launched, some of which, like the one founded in the town of Mollina, defined the economic, social and religious prosperity of the place well into the eighteenth century.

But the most relevant work of the Oratorian undertaking was focused on the development of the Little Oratory or *Oratorio Parvo* exercises, in which clergy and laity shared a spiritual experience that had a penitential character and was sweetened in equal parts. In all these aspects, and despite the existence of a brief regulation dictated by the same Philip Neri, each house kept a complete autonomy that escaped any type of control, except for the natural one exerted by the Archbishopric. And the Oratory of Saint Philip Neri never constituted a common religious order; rather, it behaved like a congregation of congregations, in which all of them shared the same spiritual line but adapted to the particularities of each foundation.

Thus, deprived of the vigilance of general or provincial headquarters, each Oratorian house was only governed by a superior who made his decisions under the council of the Congregation of Deputies which, together with him, was also formed by the four oldest congregants.

In general, it was an institution that was extremely distant from the pretensions with which the mystique of the master Pedro de Torres conceived the *beaterio* of secular women that served as the basis for the settlement of the Oratory. In that sense, two factors converged that were incompatible as they stood: on the one hand, the fact that Pedro de Torres had been surrounded with the Oratorian atmosphere of Madrid in the last days of his life in which he dictated his will and testament, and on the other, the efforts of the last archbishops of Granada to put an end to the discredit that the *beaterios* supposed and to counterbalance the hegemony of the regular clergy with the promotion of presbyterial congregations.

Thus, a whole series of eminent individuals, including the spiritual sons of Pedro de Torres, started the undertaking of the Granadan Oratory amid a sea of disagreements, enraged by the lawsuits left open by the master after his death and, of course, by the opposition of the orders that were opposed to the increase in the number of competitors.

Thus, the first Oratorians had to litigate on numerous fronts during the first decades of their presence in Granada, where there were no shortages of insults and expulsions, in a difficult process that the Adorno Fathers also lived through. After all, in both institutions, it was a stage that clearly showed the fluctuations of different currents of thought and spirituality, or simply of opinions and contacts, as reflected in the diverse ways in which different archbishops of Granada and juries of the Royal Chancery treated the issue of these foundations.

In any case, for both, the support of the City Council was self-sacrificing and essential, supporting the development of the religious life of these congregations personally, officially and economically, in order to allow them to increase popular support and, therefore, to consolidate their foundations. However, such favouring was due to the

good positioning of certain individuals who did not hesitate to answer for the Oratorians and the Adorno Fathers before any authority.

In addition, the presence of this type of congregation favoured in the cities the development of a charitable and social work that left behind the mendicant praxis and the hermeticism of the regular orders, which very often hindered the progress of the public work, presenting themselves as the main landowners of the city and its periphery. Of course, the Adorno Fathers and the Oratorians accumulated fruitful pious foundations and real estate extensions that facilitated their economic relief. In favour of this last congregation, it should be noted that, in most cases, it was characterized by an excellent management of its sources of income, facilitated by its own treasury devoted to thoroughness and pragmatism, so that a legacy that could be unproductive or directly counterproductive was not accepted.

Thus, the charity foundations and requiem masses were not imposed on burdensome censuses subjected to a frequent change of hands, as was usual in these cases, but they were usually medium-sized impositions, but stable and very durable, as shown by subsequent nineteenth-century records. This was a security at the time of proceeding, which was supported from the first moment of existence of the Granadan Oratory, by the important incomes and agricultural exploitations that it received from Pedro de Torres, after finally frustrating the foundation of the *beaterio* and becoming its sole heir.

As previously mentioned, this happened not without great tensions, which went so far as to provoke heated discussions and frequent confrontations in different spheres of the kingdom. All this, added to the defamatory propaganda that was printed against the enemies of the Oratory, earned this congregation the refusal of a Spanish Patronato system that had enjoyed the great oratorian houses founded under the reign of the last kings of Habsburg Spain.

However, this situation did not hinder the growth and prosperity of the house in Granada, sustained by the copious rents of its main congregant priests, among whom were individuals such as Cardinal Luis Antonio Belluga, whose rents and influences facilitated the growth

of the congregation from a clear self-patronage in the regions of Andalusia and Murcia. The Oratory of Granada thus became one of the most important establishments of the congregation in Spain, as well as the model to be followed by these new foundations. In this aspect, the architectural and normative schemes were relevant for the beginnings of the same, but above all, the dissemination of the devotional and iconographic model of Our Lady of Sorrows, to whose advocacy there was no temple dedicated in Spain, until the Oratorians of Granada consecrated theirs.

This was a milestone of veneration that was still rare in a Spain that later popularized in its territory this Marian advocacy over all others. Of course, it is a devotional model that is not part of the congregation itself, but of the imposition made by Archbishop Escolano y Ledesma as an indispensable condition of admitting the foundation. Also, this prelate forced the bonding of the Oratorian Fathers and the Brotherhood of the Servites, institutions that, from that moment, walked hand in hand under the veneration of a representation model of the Sorrowful Mother initiated by the sculptor Gaspar Becerra and, finally, perfected and carried to its ultimate consequences by the renowned Jose de Mora.

With the foundation dedicated to Our Lady of Sorrows, the fame and the legend were combined when it was time to promote the Oratory as one of the main devotional centres of late-baroque Granada. Thus, the Oratorians ended up being one of the focal points for the promotion of singular, and not so singular, devotions, even though within their walls only a single brotherhood was housed, as was the aforementioned Brotherhood of the Servites.

However, although devoid of canonical recognition, certain groups of devotees and pious ladies were organized around the eloquence of devotional images guarded in the Oratory. Although a good number of them were arranged in pictorial format when imitating the configuration of the *Chiesa Nuova*, a smaller proportion also did it in sculptural format. In both artistic genres, pieces of brilliant execution and plastic quality were brought together, with names such as Juan de Sevilla and Pedro Atanasio Bocanegra in painting, along with the

aforementioned Jose de Mora in sculpture, as well as Torcuato Ruiz del Peral and Agustin de Vera Moreno.

At the architectural level, this foundation was not left behind either, having been constituted as the pre-eminent work of the architect Melchor de Aguirre alone. The stylistic singularities of this master stonemason, of erudite and transdisciplinary training as a perfect architect, have made a review of the known and localized data of his life and his work necessary. Only thus can the building of the *Oratory of Our Lady of Sorrows* be put in relation to the influences that conditioned its architect and the great boasts of originality that shaped it as a building in which Christian and pagan traditions converged, together with an interesting stylistic eclecticism.

Likewise, this temple was an architectural landmark, today unjustly mutilated in good part, which also marked a precedent in the baroque integration of the arts, promoted by an exploitation of the possibilities of stone that later ended up leading to its culmination in the great names of worthy successors to Aguirre, such as Jose de Bada and Francisco Hurtado Izquierdo.

At the end of the life of the Granadan Oratory, its particular status that exempted it from being officially considered as another religious order, added to the changing political course of the late eighteenth and early nineteenth centuries, temporarily increased the scope and the heritage dimension of this foundation. Thus, the expulsion of the Jesuits in 1767 and the subsequent dissolution of minority congregations such as the Adorno Fathers in 1821 instigated the Congregation of the Oratory in the new religious institution par excellence to which the administration of important secondary colleges was entrusted. Such was the case in Granada with the colleges of *San Gregorio Betico* and of *San Bartolome y Santiago*, configured as fully oratorian institutions during the brief stage of the Spanish Trienio Liberal.

However, the impossibility of the return of the Jesuits made the connection with the neighbouring *College of San Bartolome y Santiago* more lasting. With this, through this centre, the positioning of the Oratory

against the evolution of liberal policies in Spain was evidenced, by provoking the violent uprising of scholars against local authorities. From that moment, the Granadan Oratory signed the sentence that promoted its disappearance in terms of equality with the other regular orders, against which its particular status no longer served it.

On the other hand, the *Oratory of Our Lady of Sorrows*, established in Baza in 1673, is very distant from the evolution and depth of the Granadan foundation. It is presented naturally and, as manifested by its denomination, as one of the Andalusian foundations that emerged in the Early Modern Age and was conditioned by the follow-up of the example of Granada. However, of all of them, it can be considered as the one with the lowest weight and repercussions outside the strict urban area of Baza, behind other small oratories in Andalusia such as Carcabuey.

Its origins were linked to the School of Christ of Baza, whose list of clergies was composed of most of the diocesan parish clergy. Not only in its origins, but throughout its existence, it was characterized by a tortuous future, in which the bishops of Guadix came to decree their expulsion twice to replace them with a *beaterio* that would give continuity to the cult of Our Lady of Sorrows. Thanks to that, at a popular level, that another cult of Our Lady of Piety, patron saint of the city, was diminishing, and with it, the preponderance of the Mercedarians Friars who administered this cult was reduced.

Because of this devotional competence, the Oratorians of Baza added the front of the opposition of the religious orders to that one motivated by historical reasons that confronted them with the bishops of Guadix. So, it was that Baza was presented as one of the episcopal and historical seats of greatest relevance of the Early Middle Ages that, with the new diocesan restructuring promoted at the end of the fifteenth century by Cardinal Mendoza, saw the See of Baza merged with the Diocese of Guadix.

The dilemmas were soon aroused, given this union with conditions of subordination and inferiority for Baza and its clergy. For this reason, the promotion of the Oratory of Saint Philip Neri in this place at the hands of the priest Felipe Fermin had a clear motivation to reorganize

the local clergy in a strong institution, capable of gathering greater support and asserting their historical rights faced with the Bishopric of Guadix. For this reason, the bishops of Guadix tried to provoke the dissolution of the congregation, by stripping it of its assets and even arranging for its dissolution.

However, to these obstacles was added the decadent emergence of a small congregation founded in a small and impoverished population centre. Therefore, as the eighteenth century progressed, the Congregation of the Oratory ceased to be a focus of concern for the bishops of Guadix, which finally ended up being resolved in the last third of the century by Bishop Bernardo de Lorca, in more diplomatic ways and using Enlightenment thought.

He did this by promoting the construction of an episcopal palace from the houses of the congregation, with which to make visible the presence and power of the Bishop of Guadix on the soil of Baza. Also, before the submission of those congregants, the same prelate ended up favouring the Oratory with the foundation of a pious bequest founded in the Baths of Benzalema whose benefits, nevertheless, they had to share with the Hieronymites Monks. This donation led to an increase in the number of legacies that the Oratory accumulated, which was rather scarce.

With this, the economic limitations of a local clergy attached to a depressed territory also hindered the great progress of a congregation that did not have large noble sponsors, an aspect that the other religious orders of Baza did enjoy. Therefore, the inherited growth of this foundation was slow and punctual, so that most of the advances were concentrated in the second third of the eighteenth century. It was at this time that not particularly outstanding works, executed by artists who worked in the nearby Spanish region of the Levante, increased the patrimonial list initiated by the selfless donations left by the founder Felipe Fermín.

Thus, around a new sculpture of *Our Lady of Sorrows* created by Jose de Mora, a small complex of poor artistic achievements was developed, with the clear exception of the unfinished main alcove. This, despite its

current ignorance and imperfection, is presented to the contemporary researcher as one of the great projects of recharged and retarded scenography, typical of a baroque style that was in its last throes and that was looked at very closely in other similar projects, brought to excellent fruition in this case, like the alcove of *Our Lady of the Rosary* of Granada.

If its existence was tortuous and unhappy, nothing improved the actions with which liberal policies and anticlerical outbreaks of the nineteenth and twentieth centuries erased the memory and squandered the heritage of two such different oratories, but that were to be punished with the same fate. In this final context, perhaps only Baza can propose a happy and transitory parenthesis, thanks to the deep popular veneration of *Our Lady of Sorrows* that existed in that city. This devotion was so intense to the point of paralysing the intentions of the Constitutional Board of confiscate the property of this temple. All this happened when people opposed, collectively and in person, to lose this religious centre, which was able to maintain until its complete destruction in the fateful year of 1939.

This did not happen, however, in Granada, where the saturation of convents and popular devotions, constrained by a greater social influence of the growing liberal bourgeoisie, which was almost non-existent in minor centres like Baza, facilitated the progressive decline of popular worship to *Our Lady of Sorrows* of the Oratory, which in this case had been decontextualized since 1836.

However, despite all the destruction and mutilation, with the return to a social Catholicism that brought with it the Bourbon Restoration of 1874, the relocation of the old female orders, the instigation of new congregations, or simply a particular and cultural survival as alluded to in the case of Baza, were able to find in these desecrated temples a refuge from which to consolidate its contemporary progress. Thus, after having partially survived the excesses of the Civil War, the Oratory of Baza remains an auxiliary seat of the Sagrario Parish, while the Granadan Oratory has housed since 1913 the headquarters of a new congregation of missionary priests, whose involvement was similar in the Granada of the twentieth century, like the Redemptorists Fathers.

After all, the stability and good stonework of these buildings, which also enjoyed the luck of escaping the demolition forecasts, lasted the time as clear symbols of the wounded pride of a diminished Catholic society. This is a destination to which the Adorno Fathers' *House of San Gregorio Betico* has also been added since the end of the nineteenth century, where three communities of enclosed nuns have passed since then, which have restored dignity to the only Granadan centre of a forgotten Congregation of Clerics Regular Minor.

After its emergence in Naples in 1588, the Congregation of Clerics Regular Minor, also known as the Adorno Fathers, was presented as a renewed and charismatic congregation of the Counter-Reformation, destined to update the way of life of the secular clergy, by observing rules striving to become the perfect compendium of all the forms of religious life up to that moment. More specifically, these high views ended up being for the order their main weakness, since the search for that difficult balance of full communion between the contemplative retreat and the active apostolate, between secular freedom and regular obedience, would be the starting point for not a few and not petty tensions between congregants of disparate vocation, submitted to a life project with too broad expectations.

For this reason and in spite of the norm dictated, in the eyes of the order of the Clerics Regular Minor did not cease to be an uncertain congregation, whose broad-mindedness allowed it to take refuge in the great advantage of embracing certain models of spirituality and dispensing with others, depending on the social and religious context in which it was found. After all, it was an atypical religious order that, through wanting to display an unblemished fusion of conventual rules that would make it a total congregation, ended up not being well understood or recognized, not even by its own members, up to the point of just having some identifying features that distinguish it strongly from other similar religious institutions. This is evidenced, even more so, in the dissimilar conceptions that the Adorno Fathers had, even among regions more or less close, shown the radical difference in purpose and character that used to exist between some houses and others.

Thus, the researcher interested in the Congregation of the Clerics Regular Minor must think of its foundations as convents by definition that, in daily practice, it really followed some guidelines that were halfway between the Theatine priestly model, the missionary and educational system of the Jesuits, and the popular Oratorian spirituality. Although, originally, Franciscanism was a component that, in a way, tried to conform with the *Regulae Communes*, the truth is that this inclination did not stop obeying the particular piety of the most eminent of its founders: Francis Caracciolo. Therefore, while the Congregation of the Oratory of Saint Philip Neri extended through the Catholic West through a network of independent foundations, with few connections to each other and a certain new autonomy, the houses and colleges of the Adorno Fathers must be understood within a conventual and missionary conception closer to Jesuitism.

However, it goes without saying that the foundations of the Adorno Fathers, except in very exceptional cases, became mere substitutes of the communities of those other orders that they intended to imitate. Naturally, it is not an imitation arising from admiration and veneration, but this is born of the eagerness to consolidate the huge benefits that emanated from a catholic people dedicated largely to the new proposals of spirituality of the Counter-Reformation, without renouncing the most ancient traditions. Therefore, apart from the two houses of Madrid, as well as the colleges of Alcala de Henares, Salamanca and Malaga, the rest of the Adorno Fathers' foundations consisted of projects full of good intentions and high purposes, which ended up being frustrated by the greater passivity shown them by a society saturated with religious orders and to which they offered nothing new.

Christological, Marian and Hagiological devotional models did not constitute any radical novelty. In any case, they were always proposals copied to other orders that did not even manage to benefit efficiently from the powerful machinery of the miracles, since this could provoke great controversies with those orders from which they took a certain devotion. On Spanish soil, only the veneration of the popular image of *Our Lady of Portacali* of Madrid stands out as a very clear exception in this difficult scenario, which was a strange devotion among the people,

as it was a particular Marian advocacy of the distant Carthusians of Valencia, which, incidentally, was consolidated within a convent complex dedicated from its beginnings to Saint Philip Neri.

On the other hand, the pious practices of the Adorno Fathers were mainly reserved for congregants, such as the Circular Eucharistic prayer, which could hardly compete with the established piety around the Forty Hours' Devotion, while the Circular Penance did not bring any novelty to a Catholic society whose daily life was already a continuous penitential practice.

Consequently, the Adorno Fathers' foundations normally settled their dedications by taking advantage of the relevance of the mystery of the Trinity, as well as identification with the models of sanctity proposed by the Oratorians, such as its founder or as Saint Charles Borromeo, but above all by being linked with pre-existing local devotions. These forms of piety, however much they were administered by the Clerics Regular Minor from a certain moment, formed a dimension that the people considered their own, well above the congregation to which their care was entrusted. And all this was caused by the absence of sanctity proposals typical of the order of the Adorno Fathers, which were delayed and extremely scarce, centred mainly on the figure of Francis Caracciolo, whose relevance was very minor during the whole Early Modern Age, and who was canonized in 1807, when it was too late to be useful to the progress of the congregation.

In these aspects it cannot be said that the promotion of the Adorno Fathers was very different in Spain and Italy, the only two territories in which this order managed to settle before the nineteenth century. In both, most of the houses were minority foundations and of little relevance, while among the colleges only stood out those colleges who managed to settle in the environment of the main universities. What is certain is that the ambiguous positioning of the order between the policies of the Catholic Hispanic monarchy and the Papacy was not very helpful either. After its foundation, at first, this new religion, which had appeared in one of the Italian territories belonging to the Spanish domain, was understood by the Roman pontiffs as a

congregation toward which the Spanish monarchy began to show certain sympathies and acceptance, and to understand it as the proper instrument for the renewal of the secular clergy, in parallel with what the Oratorians were doing in the rest of Catholic Europe.

Thus, the Congregation of the Clerics Regular Minor was initially seen as an institution relatively affecting the Catholic Hispanic monarchy, but also Rome. For this reason, the popes tried to favour them with bulls, privileges, exemptions and even with the sending of Francis Caracciolo himself to Spain, the extension of an order with which to strengthen the *Potestas indirecta* of the Papacy in some domains where it came into conflict with the interests of the Spanish Patronato system. That same conflict of interests was what made the settlement of the Congregation of the Oratory of Saint Philip Neri in Spain difficult and that would end up putting the Society of Jesus in the spotlight. However, the Congregation of the Clerics Regular Minor was new and ambiguous and possessed strong philo-Hispanic links that even affected the noble identity of its main founders.

The political career of Augustine Adorno in Spain cannot be disregarded, nor can the Caracciolo family pre-eminence among the Neapolitan nobility or the weight of the House of Morcone, represented at that time by Juan Francisco de Aponte, president of the Spanish Council of Italy at the time, who favoured the cause of the Adorno Fathers in which his own son entered. Thus, the order ended up becoming a corrupt and failed instrument dominated by Spaniards, through which the Catholic Hispanic monarchy tried to develop in Papal Italy the same strategy that the Papacy had carried out in Spain, filling the structure of the Society of Jesus with Italians.

The Congregation of the Clerics Regular Minor found in Spain a means of natural expansion, almost as much as in Italy. It was quite usual to see a Spaniard presiding over the General Headquarters of the order, since the first congregants were Spaniards and Italians in a fairly close proportion and were able to play the founding cards brandishing that double territorial identity. Thus, they garnered, although in a somewhat aseptic way, some support from Philip II, which was increased during the reign of Philip III with the decision, brief but

successful, to move the General Headquarters of the order to the Court of Madrid in 1601.

Some years later they obtained the absolute support of Philip IV, and the Catholic Hispanic monarchy came to support as a particular cause the establishment of new foundations of the Adorno Fathers. So much so, that the initial ambiguity was diluted in a congregation increasingly visibly allied with the Spanish Crown and more distant from the interests of the Papacy. So evident was this affection in the middle of the seventeenth century that the congregation was expelled from Portugal in 1640, in the course of the Portuguese Restoration War, to be understood as a redoubt of fidelity and support for the Catholic Hispanic monarchy.

For its part, the anger of the pontiffs would not wait, and in 1629, despite the remarkable political support they had, Pope Urban VIII shelved the cause of beatification of Francis Caracciolo, thereby frustrating the hopes of the Adorno Fathers of progressing in terms of prestige and social relevance. There can be no doubt that, given the Counter-Reformist mechanisms, if Francis Caracciolo had entered the Roman Canon in time, the popular draft of the congregation would have been very different, as well as his later fate. For this reason, after having managed to take root in Spain in 1594, the Clerics Regular Minor entered a seventeenth century that was characterized by a dynamic in which Rome began to scorn them as they were embracing the Spanish Patronato system. At the same time, in Spain its evolution was constrained by the social and political weight and the belligerence of the great religious orders, which in turn understood the Adorno Fathers as a new threat to their devotional and economic stability.

What happened was but a more and more pronounced distancing between the Spanish and Italian houses in their evolution and entity. While in Italy the Adorno Fathers constituted just one more order of missionary clerics, in Spain the political and ecclesiastical interests were taking over their structures. For this reason, it is not surprising that Spanish foundations went from being proud of their milestones to becoming one of the great concerns of the General Chapter and the General Headquarters. In fact, well into the eighteenth century, the

order was aware of the possibility that a Spaniard could return to lead it.

The particular interests of certain Adorno Fathers plunged the Spanish houses into a state of extreme corruption, unprecedented in the context of religious orders, which eventually affected the entire order and left it greatly weakened at the turn of the nineteenth century. It was the same plot that led the General Headquarters to the dark and intricate personality of Francisco Porro from Granada, with the absolute support of King Charles IV and the indolence of Pope Pius VI.

Consequently, it can be affirmed without fear of error that what drove the Clerics Regular Minor to the most pronounced decline was only the prolonged sum resulting from the defect of religious vagueness, the error of the loss of diplomatic balance and the disaster of not remedying the presence in the presidential positions of interested personalities willing to sacrifice the stability of houses and colleges. The Adorno Fathers managed to enjoy a certain presence in the Court, as preachers of the king and confessors of certain remarkable personalities. But this was not used by the order with the religious and political astuteness with which the Jesuits did it for the benefit of their own institution, but rather the Adorno Fathers' cares were almost always particular and oriented toward making a career even to the detriment of the congregation.

Like the rest of the Spanish foundations, the *House of San Gregorio Betico* of Granada has become for the historian a faithful witness that enables analysis of the way in which these circumstances and disagreements were projected in a more pronounced way in the convents of second rank. However, its origins were promising, and the order understood the Granada project as one of those that, undoubtedly, would end up becoming a pre-eminent foundation. There is no doubt that these intentions were already among the motivations of Father Felix Parrilla when, in 1639, and thanks to the excellent relations that the Adorno Fathers had maintained in the Courtroom, he arrived in Granada to attend the claim of presence of his order that was launched from the Royal Chancery.

From that moment, the presence of the Clerics Regular Minor in Granada was subject to the prudent dynamics of most of the foundations that were undertaken by the order. And the context that placed it between the interests of Rome and Madrid could become so uncertain that it forced the Adorno Fathers to follow normally long and costly foundational strategies. However, these processes allowed the establishment, with legitimacy, of the presence of the order in a certain place, without being surrounded by disputes that would derive from immediately becoming a foundation in its own right.

For this reason, the long first years would take place under the organization of a hospice dedicated to the education and attention of disadvantaged sectors of the population, until finally they were able to obtain all the corresponding civil and ecclesiastical licences. It was a very particular foundational strategy that was rarely followed by other religious orders, but through which the potential offered by the congregation's missionary and educational side was cleverly exploited. So much so that, as happened in the two Oratories of Saint Philip Neri of Granada or in the case of some Schools of Christ, they ended up adopting hospital care as a point of support and reinforcement of that strategy. This was verified through a connection with the *Hospital of Corpus Christi* that they maintained until the extinction of the community and in which they tried to take refuge at certain moments of crisis, in which the option of refounding the house in Granada was considered.

With such institutional ties, the presence of the Adorno Fathers among the population was consolidated, until it became an irrevocable fact that backed the foundational process with guarantees. Thus, the relative novelty that they could offer was an incentive that moved the population to approach listening to the offer of salvation in a spiritual way that, in the end, was not unknown either, but was novel at first. However, the initial success of the Adorno Fathers was a fact and its growth led to the search for a larger headquarters, but it also showed once again the raw tensions between the religious orders for not giving in to the slightest loss of the popular alms.

Nevertheless, the Clerics Regular Minor, given their affection to the Catholic Hispanic monarchy, counted on the absolute support of the authorities of the Royal Chancery and the City Council, something that the Oratory of Saint Philip Neri did not fully enjoy in its difficult beginnings. What both congregations did share was the unselfish support of Archbishop Diego Escolano y Ledesma for the promotion of the congregations of priests, as a mechanism to subtract preponderance from the traditional regular clergy. Thus, although disputes with other orders and parish clergy for certain rights in the Crown determined a slow exercise of diplomacy, the Adorno Fathers finally managed to settle in the *Hermitage of San Gregorio Betico* in 1651, where they would end up founding a new house with full legitimacy on January seventeenth, 1686.

The transfer to *San Gregorio Betico* was a symbol in which, in the eyes of the common people, the protection that the civil authorities of Granada offered to an institution that promised to be of such use to the interests of the kingdom was meant. That which the City Council did with the properties of its patronage was unquestionable and also, in this way, it transferred to other hands the management and ownership of a pious foundation of relative success, from which it did not completely disassociate itself. That of Saint Gregory Bæticus was the great medieval glory that the propaganda of the Spanish Reconquista used to wield the legitimacy of the Christian past of Granada on the Islamic presence. But, after the culmination of this process, the veneration of Saint Gregory Bæticus as patron saint of the city began to be buried without mercy by a diocesan clergy who obtained greater benefits from all the plots derived from the *Historia Turpiana* and the new patronage of Saint Cæcilius of Elvira on the city.

Thus, the Clerics Regular Minor inherited a decadent devotional tradition for their foundation, which they could not renounce due to the imposition of the City Council and which they tried to relaunch, without too many fruits, so as not to be displaced from the pious axis of the town of Granada. For this reason, a little more than a decade after the foundation became official, the Adorno Fathers initiated a dynamic of admission and promotion of brotherhoods with which to guarantee the daily pilgrimage of the faithful, preferably those nobles

who, through social mimesis, would end up dragging the humblest classes behind them. The *House of San Gregorio Betico* gave shelter to a total of six great brotherhoods, among which are not counted the occasional unofficial groups of faithful who paid for the cults of some other secondary devotions of this religious centre.

These lay associations had a remarkable presence among Granada's high society, fundamentally that linked to a Royal Chancery of which the Adorno Fathers were confessors and preachers. In addition, from the Royal Chancery the congregations of Saint Gertrude, Saint Margaret and the Christ of Salvation were created. There was also a lack of links with the guild of education through the cult of Saint Cassian, as well as with the nobility involved in the renewal of forms of Marian veneration, as supposed by the Rosarian brotherhoods of Our Lady of *Aurora* and of Our Lady of Good Counsel, whose titular effigies called an incessant number of faithful devotees to enter *San Gregorio Betico*.

For its part, the establishment of a college in the foundation of Granada tried to make it the most relevant foundation of the religious Province of Betica. However, the unstoppable preponderance that within the order was acquired by the *College of Santo Tomas* of Málaga, to which the Granadan house was linked for the formation of its congregants, ended up eclipsing any significant growth of the Granadan college.

Even less was the draft within the Granada society, if one bears in mind that the bulk of the second teachings and university disciplines was in the hands of the Jesuits, who tried to copy, without success, certain more flexible practices in the daily future of collegiate and congregants, in order to make the entry of new candidates into the order more attractive. However, despite any intention to modify the appearance, the aforementioned internal corruption made the climate of interests, quarrels and conspiracies within the *House of San Gregorio Betico* difficult to bear. For that reason, in this house there were also cases of renunciation, and even of desperate flight, by many brothers and fathers.

As a result, that of *San Gregorio Betico* was always a small community that rarely managed to surpass 15 congregants. And this, in spite of the choristers and novices acquired, from the first moment it was considered, as brothers who immediately joined the service of the community. Life in it was never easy and, given the irregularities in the observance of the rules, only those fathers who could afford it while maintaining their own income lived with a certain relief. The inequality between congregants became radical, with some clerics living in comfortable quarters and others in small quarters, while until the end of the eighteenth century nobody cared about community dependencies that remained unhealthy and unfrequented by congregants who, however, did observe absolute punctuality when it came to collect the benefits they were enjoying.

Nor did the conventual foundation gain too much benefit from the rents that came to it through the lands or houses for rent and alms that they received thanks to the foundation of numerous bequests, chaplaincies and other pious legacies. The intricate embezzlements in the conventual coffers alternated with clumsy efforts at expenses and investments, so that from the beginning of the foundation of Granada, the Provincial Headquarters of Seville warned about irregularities in the preparation of accounts books and requests for loans. In the same way, the slyness with respect to the nearby parishes in relation to the burial of the faithful rarely ended up being positive, because of the permanent state of alert and predisposition to the litigation of the parish clergy of San Jose. To make matters worse, one can safely say that the Adorno Fathers of Granada seldom exploited their lands, houses and rents efficiently.

From a relative economic despair, as a community it systematically accepted all the impositions that accompanied the pious legacies that were offered, so that they could not easily get rid of unproductive lands or ruinous houses, so these properties, despite the ample benefits that were promised, ended up being a heavy load to bear in time. But also, hugely prolific farms, as was the case with the *Hacienda de los Ogjares*, ended up being abandoned at a certain time, because they did not have the necessary capital to undertake a renovation of infrastructures. These penalties led rapidly to the growing loss of prestige of a

congregation that ended up renting the houses that it tried to incorporate into the convent premises for the most profane purposes, in which there was no shortage of congregants who caused scandals in the small city of Granada in the eighteenth century.

For its part, the convent complex also brought many problems to a congregation that, instead of undertaking the necessary reforms, was always content to patch up with small interventions the constant structural problems and ruinous states that threatened much of the Adorno Fathers' complex. They were not even able to make a relevant investment that would allow the transformation of the simple Mudejar factory of the *Hermitage of San Gregorio Belico* into a capable and functional convent church. Even the process of baroque intervention, which was but the most important work in which this temple was immersed, involving the lifting of the tower, the portal and the new main chapel, was carried out quickly between 1695 and 1696, under the direction of simple master builders, with cheap materials of little solidity, with the exception of the simple façade that allowed external appearances to be maintained.

However, the interior finishing works were carried out with greater precariousness of resources still, so that the new chapel could not begin to receive acts of worship until 1727. In the same vein, the general reform of the Church was maintained, beginning in 1802 under the renewing lines of Neoclassicism and which, in spite of the later aggressive interventions of the second half of the nineteenth and first half of the twentieth century, ended up giving its definitive shape to an architectural site more relevant for its history than for its minimal aesthetic qualities and artistic entity.

Consequently, it is an architectural complex that has nothing to do with the magnanimous premises and artistic evolution of the nearby *Oratory of Our Lady of Sorrows*. In spite of this, between its walls it was able to lodge a relevant movable heritage, among which some of the most notable works of the production of the saga of sculptors of the Mora family were counted. Other significant names of the Granadan School of Art include Jose Risueño, Torcuato Ruiz del Peral or Diego Sanchez Sarabia, along with others of second order and less well known

who left works of lower prestige, such as the sculptor Juan de Mendoza and the painters Diego Sanchez Sarabia again, and Francisco Benavides, father and son. However, there is no doubt that the most outstanding pieces that this site housed are the delicate aesthetic balance of the sculpture of *Our Lady of Aurora* by Bernardo de Mora and, above all, the sublimity achieved by José de Mora in his *Christ of Salvation*.

Like all conventual foundations, the *House of San Gregorio Betico* witnessed three natural great peaks of patrimonial conformation. The first of them had to do with the process of effective foundation, in which the benefactors from the Royal Chancery paid for the first altars, carvings, paintings and ornaments, which added to the meagre assets on which the community already counted. The second was developed gradually in the different phases in which a brotherhood was installed in the temple assuming the enrichment of certain spaces, as well as in specific more benevolent stages —which also existed— whose length was concretized with the incorporation of some interesting pieces, as happened with the carving of the *Sweet Name of Jesus*, also leaving the talent of José de Mora by order of Father Jose de Mueas.

Finally, the ascent to the altars of some famous figure also increased the alms of the faithful, with which the religious communities could allow themselves the realization of new projects. Such was the case with the beatification festivities of Francis Caracciolo in 1769, whose echoes were brief but sufficient to allow the community to complete projects of such magnitude in the following decade, which had been delayed for so long, like the definitive conformation of the totality of the conventual enclosure in 1771 or the finalization of the main altarpiece of the church three years later.

Unfortunately, the end of all these works coincided with the deep crisis that engulfed Spanish houses in the late eighteenth century, which in Granada worsened to extremes that were exacerbated during the Peninsular War. Although, after this episode, the house in Granada managed to recover and rebuild a great part of its movable and immovable heritage, the resurgence attempts were so weak, and the dependence was such that the order eventually made the decision to

reduce it to the rank of minor college in 1817, after having deprived it of novitiates on three occasions because of frequent scandals.

In conclusion, the *House of San Gregorio Betico* was a foundation with some difficulties but promising origins, which soon entered the dynamics of an unfortunate future, produced by a relaxation when interpreting a too broad rule, an affected management equally divided by negligence and corruption, and the impossibility of regaining health after the hard blows struck by liberal policies. To the oblivion of the congregation in Granada contributed the brief passage of the foundation into the hands of the Oratorians during the Spanish Trienio Liberal and, fatally, the extinction at the time of the Spanish confiscation measures from 1835. These generated the most unremitting abandonment and fragmentation of the conventual enclosure, as well as the ultimate dispersion of movable heritage in response to the needs of a newly hegemonic diocesan clergy.

Despite the structural poverty of the enclosure, between its walls a fascinating conventual history passed, full of ups and downs that make this foundation unique within the history of the religious orders of Granada. To this consideration also contributes the outstanding quality of the artistic treasures, mainly sculptural, that nevertheless came to shelter. It is a heritage cast whose history is unique, precisely because it shares the particularities of the few successes and the many sorrows of the Adorno Fathers. Undoubtedly, at the level of significance and architectural projection, it is a congregation that in the history of the Counter-Reformation in Granada fell well short of other similar institutions, such as the Oratory of Saint Philip Neri. Unlike the latter, the Congregation of the Clerics Regular Minor did not know how to take advantage of or maintain success until the end, even in its peak moments.

However, the same cannot be said about the conspicuous movable heritage, its history and its institutional links, where both Granadan congregations become comparable. Both orders were owners of what are probably the two most important masterpieces in the career of the sculptor José de Mora, flagship of the Granadan School of Art, and two of the most conspicuous sculptures of the Spanish baroque: *Our*

Lady of Sorrows of Granada and the *Christ of Salvation*. Both congregations linked their reason for living in Granada with the old legends of primitive Christianity that sprang up in it. Likewise, the two congregations, in one way or another, were linked to the collegiate environment of the city, a sector that led the Oratorians to take care of the Adorno Fathers' assets during those two convulsive years in which the old *Hermitage of San Gregorio Betico* was resited in a new Oratory.

The Oratorians and the Adorno Fathers shared a very similar vocational assignment, to which the former knew how to be more faithful than the latter. They also had models and devotional practices that the Clerics Regular Minor, despite having reached the city before, could not adopt much later. However, the Adorno Fathers of Granada were bourgeois clerics in the comfort of a convent where the faithful arrived led by all the linked brotherhoods. In this last aspect the Oratorians were in the minority, but clerics were compensatory and, despite their greater independence, were always well governed and administered, guaranteeing permanent sustenance and the good fruits of their foundation. In addition, they represented a clergy that liked to cross the urban borders, to lead their spirituality to the towns in popular missions.

While Philip Neri's spiritual model was palpable always, that of Francis Caracciolo scarcely transcended the theoretical plane. And all this is also related to the context in which both foundations emerged, because while the Adorno Fathers' sees were constrained by conformism with a Hispanic identity, the priests of the Oratory brought with them a methodological and conceptual revolution that communicated with the expositions of a universal and pontifical Catholicism, despite the displeasure of the Crown. This shows the similarities and differences that occurred between two urban convent foundations that left their mark in a different way in the history and heritage of Granada during the Early Modern Age. Both enjoyed a greater scope and social, cultural and political implications that do not make them comparable with those other studied foundations of lesser importance that arose and died in the rural area, or that barely transcended the walls of a conventual chapel.

Bibliografía general



Accrocca, Felice. “Ordini Mendicanti e la Chiesa in Italia”. En *Dizionario Storico Tematico “La Chiesa in Italia”*, coord. Luigi Michele de Palma y Giannini Massimo Carlo, I, voz “Ordini mendicanti”. Roma: Associazione Italiana dei Professori di Storia della Chiesa, 2015.

Adessa, Franco. “Nuestra Señora del Buensuceso”. *Chiesa viva* 413 (2009): 1-31.

Agapito y Revilla, Juan. “Los grupos de “La Piedad” de Gregorio Fernández”. *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid* 21 (1930): 97-105.

Ágreda, M^a Jesús de O.I.C. *Mística Ciudad de Dios*. San Román: Gaudete, 2013.

Aguiló, M^a Paz. “Una aportación a la ebanistería granadina en la segunda mitad del siglo XIX”, *Archivo Español de Arte* 328 (2009): 417-24.

Agulló y Cobo, Mercedes. “Un curioso coleccionista del siglo XVII: don Manuel de Porras”. *Archivo Español de Arte* 76 (2003): 235-248.

Alba, Ángel C.O. “El Padre Dr. Dn. Teodomiro Ignacio Díaz de la Vega (1736-1805) de la Congregación del Oratorio de Sevilla y las Congregaciones del Oratorio en España en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Annales Oratorii* 2 (2003): 201-23.

— “El Oratorio de San Felipe Neri de Alcalá de Henares (1694-1729)”. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 14 (1977): 123-96.

— *San Felipe Neri en el arte español*. Alcalá de Henares: Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, 1996.

Albareda Salvadó, Joaquim. *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Barcelona: Crítica, 2010.

Alonso de Cadenas y López, Ampelio. *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*. Madrid: Ediciones Hidalguía, 2016.

Álvarez y Baena, José A. *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes: diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres, que consagra al Ilmo. y Nobilísimo Ayuntamiento de la Imperial y Coronada Villa de Madrid*. Madrid: Imprenta de Benito Cano, 1790.

Álvarez Campos, Sergio. *Corpus Marianum Patristicum*. Burgos: Aldecoa, 1981.

Andrés Martín, Melquíades. “En torno al estatuto de la mujer en España en la crisis religiosa del Renacimiento. Observantes, beatas, alumbradas”. *Norba* 10 (1989-90): 155-71.

Andreu, Francesco. “La spiritualità degli Ordini dei Chierici Regolari”. *Regnum Dei* 91-2 (1967): 154-83.

Angulo Díaz, Raúl y Pons Seguí, Antoni. *Pedro Rabassá (1683-1767). La gloria de los santos (1715)*. Madrid: Ars Hispana, 2017.

Antolínez de Burgos, Justo. *Historia Eclesiástica de Granada*, editado por Manuel Sotomayor. Granada: Universidad, 1996 – Facsímil de 1597.

Antonio Sáenz, Trinidad de. “Las canonizaciones de 1622 en Madrid: artistas y organización de los festejos”. *Anales de Historia del Arte* 4 (1994): 701-9.

Anuncio Pastor, Juan C. *Guía de arquitectura de Valladolid*. Valladolid: Consorcio IV Centenario de la Ciudad de Valladolid, 1996.

Aranda Doncel, Juan. *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Córdoba. Estudio histórico y artístico de un edificio singular*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2014.

—“Los prebendados del cabildo catedralicio de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: la provisión de la canonjía magistral”. En *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, editado por Antonio L. Cortés Peña y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, 137-52. Granada: Universidad, 1999.

Aroca Vicenti, Fernando. “Aportaciones al estudio del retablo del siglo XVIII en la Baja Andalucía: el modelo jerezano”. *Laboratorio de Arte* 10 (1997): 233-50.

Artola, Andoni. “La alianza imposible. Los obispos y el Estado (1814-1833)”. *Investigaciones Históricas* 34 (2014): 155-84.

Asenjo Sedano, Carlos. “El obispado de Guadix y Baza en la época moderna. Génesis e historia de un desencuentro”. En *Iglesia y Sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*, coordinado por Antonio L. Cortés Peña,

Miguel L. López-Guadalupe Muñoz y Antonio Lara Ramos, 577-600. Granada: Universidad, 2003.

Atienza López, Ángela. “Nuevas consideraciones sobre la geografía y la presencia conventual en la España moderna. Otras facetas más allá de la concentración urbana”. *Hispania Sacra* 123 (2009): 51-75.

— *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*. Madrid: Marcial Pons - Universidad de la Rioja, 2008.

— “De beaterios a conventos: nuevas perspectivas sobre el mundo de las beatas en la España Moderna”. *Historia social* 57 (2007): 145-68.

Autor desconocido. “Currículum Vitae del Dr. Francisco Sánchez-Castañer y Mena”. *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 7 (1978): 15-29.

Ávila, Juan de. *Obras completas*. Madrid: Maior, 2007.

Bacci, Pietro G. *Vita del Santo Patriarca e Glorioso Taumaturgo Filippo Neri, Appostolo di Roma, della Congregazione dell'Oratorio*. Venecia: Imprenta de Giovanni Manfré, 1727.

Balaguer, Víctor. *Las calles de Barcelona en 1865*. Madrid: Imprenta y Fundación de Manuel Tello, 1888.

Baquero, Aurelio. *Bosquejo histórico del Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 1952.

Barbara-Pons, Bénédicte. “Les débuts de l'École du Christ de Madrid: l'exemple de don Fernando de Henao Monjaraz”. En *Le monde hispanique. Histoire des fondations. Hommage au professeur Annie Molinié-Bertrand*, coordinado por Georges Martin, Araceli Guillaume-Alonso y Jean-Paul Duviols, 365-411. París: Pu Paris Sorbonne, 2012.

Barbieri, Constanza, Barchiesi, Sofia y Ferrara, Daniele. *Santa Maria in Vallicella: Chiesa Nuova*. Roma: Palombi, 1995.

Baroja, Pío. *Humano enigma. Memorias de un hombre de acción*. Madrid: Espasa Calpe, 1935.

Barraquer y Roviralta, Cayetano. *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX*. Barcelona: Imprenta de Francisco J. Altés y Alabart, 1906.

Barrio Gonzalo, Maximiliano. “El clero bajo sospecha a principios del siglo XVIII. El Informe de Macanaz y la respuesta de los obispos”. *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea* 22 (2002): 47-62.

Barrio Loza, José A. y Moya Valgañón, José G. “Los canteros vizcaínos (1500-1800): diccionario biográfico”. *Kobie* 11 (1981): 1-282.

Barrios Aguilera, Manuel. *La invención de los libros plúmbeos. Fraude, historia y mito*. Granada: Universidad, 2011.

Barrios Rozúa, Juan M. *Granada napoleónica*. Granada: Universidad, 2013.

— “La arquitectura del pleno Barroco en Granada: el Hospital del Corpus Christi”. *Archivo Español de Arte* 84 (2011): 1-24.

— “El edificio de Agustinos Recoletos de Granada: de hermandad sacramental a cenobio”. En *II Congreso Histórico de la Provincia Santo Tomás de Villanueva de la Orden de Agustinos Recoletos*, coordinado por Rodolfo V. Pérez Velázquez y José R. Ivias Chanchamire, 131-2 (Granada: Orden de Agustinos Recoletos, Provincia Sto. Tomás de Villanueva, 2011).

— “Los conventos andaluces frente a la desamortización de las Cortes de Cádiz y el anticlericalismo”. En *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, editado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, 119-38. San Lorenzo de El Escorial: R.C.U. Escorial-M^a Cristina, 2007.

— “La sacralización del espacio urbano: los conventos. Arquitectura e historia”. En *La Historia del Reino de Granada a debate*, editado por Manuel Barrios Aguilera y Ángel Galán Sánchez, 627-52. Málaga: Diputación Provincial, 2004.

— *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada*. Granada: Universidad – Junta de Andalucía, 1998.

Bartolomé Martínez, Bernabé. “La Escuela de Cristo en la ciudad de Soria: análisis institucional, religioso y sociológico de una corporación”. *Celtiberia* 91 (1997): 187-206.

Bastero de Eleizalde, Juan L. *Virgen singular: la reflexión teológica mariana en el siglo XX*. Madrid: Rialp, 2001.

Beceiro Pita, Isabel. “La nobleza y las órdenes mendicantes en Castilla (1350-1530)”. En *Poder, piedad y devoción: Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*, coordinado por Isabel Beceiro Pita, 319-58. Madrid: Sílex, 2014.

Becherini, Piero. *Margherita da Cortona. La santa bella*. Bérghamo: Elledici, 2009.

Belda, José y Labra, Rafael M. de. *Las Cortes de Cádiz en el Oratorio de San Felipe*. Madrid: Imprenta de Fortanet, 1912.

Belda Navarro, Cristóbal y Hernández Albaladejo, Elías. *Arte de la Región de Murcia: de la Reconquista a la Ilustración*. Murcia: Editora Regional, 2006.

Beltrán de Heredia, Vicente. *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*. Salamanca: Universidad, 1971.

Belza y Ruiz de la Fuente, Julio. *Miserere. Historia de la Cofradía del Silencio*. Granada: TAT, 1990.

— *Las calles de Granada*. Granada: TAT, 1989.

Benigni, Umberto. “Council of Rimini”. En *The Catholic Encyclopedia*, editado por Charles G. Hebermann et alii, XIII, 57-8. New York: Robert Appleton Company, 1912.

Benito Doménech, Fernando. *Guía del Museo de Bellas Artes de Valencia*. Valencia: Ruzafashow, 2009.

Bérchez, Joaquín et alii. *Monumentos de la Comunidad Valenciana. Catálogo de Monumentos y Conjuntos declarados e incoados*. Valencia: Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1995.

Bermúdez de Pedraza, Francisco. *Historia Eclesiástica: Principio y progresos de la ciudad y religión católica de Granada*. Granada: Imprenta de Francisco Sánchez, 1639.

— *Antigüedad y excelencias de Granada*. Madrid: Imprenta de Luis Sánchez, 1608.

Berrios, Fernando. “La liturgia en el Concilio Vaticano II: bases, repercusiones y desafíos de una reforma”. *Teología y vida* 55-3 (2014): 517-48.

Berruero Díaz, Antonio. *Puebla de Don Fadrique (1525-1980)*. Murcia: Sucesores de Nogués, 1980.

Bertrán Marco, Luís O.P. *Vida, y hechos milagrosos de S. Filipe Neri, clérigo florentín, fundador de la Congregación del Oratorio*. Valencia: Felipe Mey, 1625.

Bestard Cladera, Bartomeu. *Cròniques de Palma*. Palma de Mallorca: Ajuntament, 2011.

Blasco Martínez, Rosa M^a. *Zaragoza en el siglo XVIII*. Zaragoza: Librería General, 1977.

Borrás, Gonzalo M. *La Guerra de Sucesión en Zaragoza*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 1973.

Broggio, Paolo. “Las órdenes religiosas y la expulsión de los moriscos: entre controversias doctrinales y relaciones hispano-pontificias”. En *Los moriscos: expulsión y diáspora. Una perspectiva internacional*, editado por Mercedes García-Arenal y Gerard Wiegers, 149-71. Valencia: Universitat, 2013.

Buchón Cuevas, Ana María (coordinadora). *Luis Belluga y Moncada: la dignidad de la púrpura*. Murcia: Fundación CajaMurcia, 2006:

* Vilar, Juan B. “Luis Belluga: el hombre, el Obispo, el Cardenal”. — 15-25.

* Vilar, M^a José. “El Cardenal Belluga en Italia”. — 317-29.

Buendía López, José. “Capilla de San José, Iglesia de Santa Eulalia”. *Memorias de Patrimonio Histórico* 6 (2004): 81-5.

Bugnini, Annibale. *La reforma de la liturgia (1948-1975)*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2003.

Burón Castro, Taurino. “Epistolario del Cardenal Belluga con el Cabildo Catedral de León”. *Carthaginensia* 43 (2007): 161-93.

Cabrera de Córdoba, Luis. *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614*. Madrid: Imprenta de J. Martín Alegría, 1857.

Cabrera Sendra, Inés. “Valencia y la destrucción de la ciudad conventual”. En *Arquitectura, patrimonio y ciudad*, coordinado por Miguel A. Chaves Martín, 85-92. Madrid: Universidad Complutense, 2015.

Caldero Bermudo, José E. *Guía de los conventos de ecijanos*. Écija: Amigos de Écija, 1984.

Callado Estela, Emilio. “Origen, progreso y primeras tribulaciones del Oratorio de San Felipe Neri en España. El caso valenciano”. *Libros de la Corte* 3 (2015): 51-72.

—“El Oratorio de San Felipe Neri y la controversia sobre las comedias en la Valencia del siglo XVII”, *Hispania Sacra* 127 (2011): 139-45.

—*Iglesia, poder y sociedad en el siglo XVII: el arzobispo de Valencia fray Isidoro Aliaga*. Valencia: Direcció General del Llibre, Arxius y Biblioteques, 2001.

—El nombramiento y la entrada en Valencia del arzobispo Fray Isidoro Aliaga. Los inicios de un episcopado conflictivo”. *Estudis: Revista de historia moderna* 24 (1998): 147-66.

Callejón Peláez, Antonio L. *Primus inter héroes: damas y guerreros en la decoración del Monasterio de San Jerónimo de Granada*. Granada: Mouliáá Map, 2008.

Calvo Castellón, Antonio. “Iconografías de la Virgen con el Niño en la pintura de Alonso Cano”. En *Meditaciones sobre un infante. El Niño Jesús en el Barroco granadino. Siglos XVII-XVIII*, coordinado por Ceferino Navarro Navarrete, 84-103. Granada: Diputación Provincial, 2013.

Camacho Martínez, Rosario. *José Martín de Aldebuena, 1724-1802: del ornato rococó a la arquitectura hidráulica*. Málaga: Fundación Málaga, 2014.

—“A propósito de Ventura Rodríguez y la Iglesia de San Felipe Neri de Málaga”. *Atrio* 10-1 (2005): 105-12.

Campanelli, Marcella. *I Teatini*. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 1987.

Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier. “La fiesta barroca: fiesta de los sentidos”. En *La fiesta del Corpus Christi*, coordinado por Fernando

Martínez Gil y Gerardo Fernández Juárez, 91-122. Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.

Canales Martínez, Gregorio y Muñoz Hernández, Remedios. *Herencias en beneficio del alma. El poder del clero y la ordenación del territorio en el secano litoral del Bajo Segura*. Alicante: Universidad – Cátedra Arzobispo Luaces, 2014.

Cano García, Gabriel. *Baza 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada*. Madrid: Tabapress, 1990.

Cano Jiménez, M^a Carmen. *Antonio Cano. Escultor y pintor granadino*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. 1985.

Canto, Alicia M. “Sobre el origen bético de Teodosio I el Grande, y su improbable nacimiento en Cauca de Gallæcia”. *Latomus* 65-2 (2006): 388-421.

Cañas Murillo, Jesús. “El rey y la monarquía en las comedias de Francisco Bances Candamo”. *Archivum* 61-2 (2011-2): 79-114.

Capel Martínez, Rosa M^a y Cepeda Gómez, José. *El Siglo de las Luces. Política y sociedad*. Madrid: Síntesis, 2006.

Capó Juan, José. *El P. Francisco Molina. Restaurador de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Mallorca*. Palma de Mallorca: Editorial Mallorquina de Francisco Pons, 1962.

Carayol Gor, Rafael. “Responsorios de los curas de la Puebla de Don Fadrique al cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo (1782)”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 13 (2000): 93-104

Cárceles de Gea, Beatriz. “El recurso de fuerza en los conflictos entre Felipe II y el Papado: la *plenitudo quædam iuris*”. *Espacio, Tiempo y Forma (Serie IV, H^a Moderna)* 13 (2000): 19-36.

Cardella, Lorenzo. *Memorie Storiche de’ Cardinali della Santa Romana Chiesa*. Roma: Stamperia Pagliari, 1794.

Carrió-Invernizzi, Diana. *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid: Iberoamericana, 2008.

Carvajal Alcaide, Rocío. “Estructura y singularidad del Cuaderno de arquitectura de Juan de Portor y Castro (1708-1719)”. En *Actas del VII*

Congreso Nacional de Historia de la Construcción, coordinado por Santiago Huerta Fernández, 211-20. Madrid: Instituto Juan de Herrera, 2011.

Casal García, María Teresa. “El ritual funerario islámico en Qurtuba, capital de Al-Andalus”. En *Enfermedad, muerte y cultura en las sociedades del pasado*, editado por J. Barca Durán y J. Jiménez Ávila, I, 301-16. Yuste: Fundación Academia Europea, 2007.

Cassola, Juan B. *Ensayo histórico sobre la antigüedad: honores y privilegios de la muy noble y leal ciudad de Baza y pueblos de su abadía*. Guadix: P. Flores, 1855.

Castañeda Becerra, Ana M^a. *El retrato granadino en el Barroco*. Granada: Universidad, 2006.

Castañeda García, Rafael. “Ilustración y educación. La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Nueva España (siglo XVIII)”. *Historia Crítica* 59 (2016): 146.

Castellano, Juan L. “Población, riqueza y poder. El Reino de Granada y los moriscos”. *Chronica Nova* 25 (1998): 93-109.

Castillo Fernández, Javier. *Baza*. Granada: Diputación Provincial, 2009.

— “El culto a la Virgen de la Piedad en la ciudad de Baza (siglos XVI-XVII): una visión histórica de su origen y evolución”. *Péndulo* 5 (2004): 9-32.

Catalán Martínez, Elena. “De curas, frailes y monjas: disciplina y regulación del comportamiento del clero en el Obispado de Calahorra, 1500-1700”. *Hispania Sacra* 65 (2013): 230-3.

Catalani, Luigi. *Le chiese di Napoli. Descrizione storica ed artistica*. Nápoles: Tipografia Fu Migliaccio, 1845.

Ceán Bermúdez, Juan A. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid: Viuda de Ibarra, 1800.

Ceballos Guerrero, Antonio. “El convento de Santo Tomás de Villanueva de Granada. Mentalidad primera y evolución”. En *La clausura femenina en el Mundo Hispánico: una fidelidad secular*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, II, 587-604. San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2011.

Centeno Ferrero, Fabriciano. *Un Icono de la Santa Madre de Dios, Virgen de la Pasión, con el presagio de la Pasión gloriosa de Cristo*. Madrid: Perpetuo Socorro, 1994.

Cerro Nargánez, Rafael. “El canceller Oleguer de Monserrat, fundador de ‘Oratori de Barcelona i bisbe d’Urgell (1617-1694)”. *Analecta sacra tarraconensia* 72 (1999): 143-62.

Cistellini, Antonio. *San Filippo Neri. L’Oratorio e la Congregazione Oratoriana*. Brescia: Morcelliana, 1988.

—“Il cardinale Federico Borromeo, San Filippo e la Vallicella”, en *Atti dell’Accademia di San Carlo. Inaugurazione del IV anno accademico*, 91-133. Milán: Biblioteca Ambrosiana, 1981.

Chueca Goitia, Fernando. “José Martín de Aldehuela. (Datos para el estudio de un arquitecto del siglo XVIII.)”. *Arte Español* 25 (1944): 9-28.

Claramunt, Salvador. “Cisneros y la vida universitaria”. *Acta Mediævalia* 13 (1992): 276-83.

Colombás, García M. *La tradición benedictina. Ensayo histórico*. Zamora: Ediciones Monte Casino, 1995.

Conciencia, Manuel C.O. *Vida admirable de el Glorioso Thaumaturgo de Roma, perfectísimo modelo del Estado Eclesiástico, y Sagrado Fundador de la Congregación del Oratorio, San Felipe Neri*. Madrid: Imprenta de Antonio Sanz, 1760.

Congregación de Clérigos Regulares Menores. *Regulæ Communes*. Foligno: Imprenta de Tomassini, 1792.

— *Relación de las fiestas que hicieron en Granada los Clérigos Menores en la Beatificación de su V. Fundador el P. Francisco Caraciolo, en el año de 1769*. Granada: Imprenta de Nicolás Moreno, 1670.

Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. *Idea de los ejercicios del oratorio, fundado por San Felipe Neri*. Murcia: Oficina de la Viuda de Teruel, 1795.

Corbo, Anna M^a. *L’archivio della Congregazione dell’Oratorio di Roma e l’archivio della Abbazia di S. Giovanni Venere. Inventario*. Roma: Archivio di Stato, 1964.

Córdoba Salmerón, Miguel. *El Colegio de la Compañía de Jesús en Granada: arte, historia y devoción*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2006.

— *Real convento de Nuestra Señora de Gracia (Trinitarios descalzos) de Granada. Estudio histórico-artístico.* Memoria de Licenciatura. Universidad de Granada. 2001.

Correa Fernández, Alicia O.A.R. “Convento del Santísimo Corpus Christi de Agustinas recoletas de Granada. Vida, muerte y exequias de la Madre Antonia de la Madre de Dios, 1699”. En *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, II, 713-34. San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2014.

Cortés Peña, Antonio L. *Iglesia y Cultura en la Andalucía Moderna: tendencias de la investigación, estados de las cuestiones.* Granada: Proyecto Sur, 1995.

— *La política religiosa de Carlos III.* Granada: Universidad, 1989.

Crespí de Borja, Luis. *Respuesta a una consulta sobre si son lícitas las comedias que se usan en España.* Valencia: Imprenta del Molino de la Robella, 1683.

Crespo Muñoz, Francisco J. *El notariado en Baza (Granada) a comienzos de la Edad Moderna (1510-1519).* Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2007.

Cruz y Bahamonde, Nicolás de la. *Viage de España, Francia, é Italia.* Cádiz: Imprenta de Manuel Bosch, 1812.

Cruz Cabrera, José P. “La imagen religiosa como estrategia fundacional: la Virgen de los Dolores de José de Mora (vulgo Soledad de Santa Ana) y el oratorio de San Felipe Neri de Granada”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 41 (2010): 131-47.

Di Pierro, Antonio. *Il Sacco di Roma.* Roma: Mondadori, 2003.

Díaz Gómez, José Antonio. “La proyección histórico-patrimonial de la espiritualidad felipense más allá de los Oratorios: la implantación de la Santa Escuela de Cristo en las jurisdicciones diocesanas de Granada y Guadix”. *Chronica Nova* 43 (2017): 187-216.

— “Cuando la religiosidad popular se impone a la norma: producción artística y mecenazgo en la Santa Escuela de Cristo a través de sus fundaciones granadinas”. En *El Barroco: universo de experiencias*, coordinado por M^a del Amor Rodríguez Miranda y José A. Peinado Guzmán, 14-33. Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2017.

— “Un debate ilustrado sobre el Corazón en el IV Concilio Provincial Mexicano (1771)”. *Quiroga, revista de patrimonio iberoamericano* 9 (2016): 50-63.

— “Arte y mecenazgo en las fundaciones pías del cardenal Belluga bajo los reales auspicios de Felipe V: la irrenunciable herencia felipense”. En *Las artes de un espacio y un tiempo: el setecientos borbónico*, coordinado por M^a del Mar Albero Muñoz y Manuel Pérez Sánchez, 57-75. Madrid: Fundación Universitaria Española – Universidad de Murcia, 2016.

— “Notas sobre la actual capilla del Cristo de la Misericordia”. *Divina Misericordia* 20 (2015): 47-51.

— “El legado indirecto: dos nuevas obras de Francisco Morales en el haber de los Padres Redentoristas de Granada”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 46 (2015): 105-18.

— “Nuevas formas de manifestación litúrgica y artística en la Iglesia postridentina: la presencia de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en la Granada conventual y su proyección en otros territorios”. En *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andalúz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*, coordinado por M^a del Amor Rodríguez Miranda, 307-21. Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015.

Díaz Martínez, Pilar. *Escritura de donación hecha por el Obispo de Cartaxena de los bienes, rentas y alaxa de la hermita de San Benito Abad de esta ciudad a favor de la Congregación de San Phelipe Neri de la misma. Villena, 1756. Estudio del documento*. Villena: Ayuntamiento – Archivo Municipal, 2016.

Díaz Sánchez, Juan A. *La devoción popular a Nuestra Señora la Stma. Virgen de la Piedad en la ciudad de Baza: historia, arte y tradición*. Trabajo Fin de Máster. Universidad de Granada. 2011.

Dölger, Franz J. *Paganos y cristianos. El debate de la Antigüedad sobre el significado de los símbolos*. Madrid: Encuentro, 2013.

Domínguez Lázaro, Martín. “La Educación durante la Ilustración española”. *Norba* 10 (1990): 173-86.

Domínguez Ortiz, Antonio. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid: Alianza, 1988.

—“La batalla del teatro en el reinado de Carlos III (I)”. *Anales de Literatura Española* 2 (1983): 177-96.

Domínguez del Val, Ursicino. “Herencia literaria de Gregorio de Elvira”, *Helmántica* 74 (1973): 281-357.

Dorati da Empoli, M^a Cristina. *Pier Leone Ghezzi. Un protagonista del Settecento romano*. Roma: Gagnemi Editore, 2008.

Echániz Martínez, Berta. “Una aproximación a la espiritualidad femenina en el Alicante de principios del siglo XVII”. *Feminismo/s* 20 (2012): 275-95.

Elvira Barba, Miguel A. *Arte y mito: manual de iconografía clásica*. Madrid: Sílex, 2008.

Erena Camacho, Antonio. “Apuntes biográficos sobre el escultor del XVIII granadino Juan de Arrabal”. *Elucidario* 8 (2009): 63-88.

Espinar Moreno, Manuel. “Convento de Santo Domingo (Monasterio de Santa Cruz la Real, 1492-1512)”. *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas* 4-5 (1979): 73-87.

Esteban Lorente, Juan F. “La astrología en el arte del Renacimiento y Barroco español”. *Cuadernos de Arte e Iconografía* 11 (1993): 297-316.

Felipo Orts, Amparo. “La espiritualidad de don Miguel y don Gerardo de Cervelló. Entre el Oratorio de San Felipe Neri y la Escuela de Cristo de Valencia”. *Saitabi* 58 (2008): 197-217.

Felipo Orts, Amparo y Callado Estela, Emilio. *Entre la cátedra y el púlpito. Los pavordes de la Universidad de Valencia (siglos XVI-XVII)*. Valencia: Universitat, 2016.

Fernández Álvarez, Manuel. *Felipe II y su tiempo*. Madrid: Espasa Calpe, 2006.

Fernández Collado, Ángel. *Obispos de la Provincia de Toledo (1500-2000)*. Toledo: Estudio Teológico San Ildefonso, 2000.

Fernández Merino, Eduardo. *La Virgen de Luto. Indumentaria de las dolorosas castellanas*. Madrid: Visión Libros, 2014.

Fernández Rojas, Matilde. “El Convento del Espíritu Santo de Sevilla, vulgo de los Menores, de la Orden de Clérigos Regulares Menores”. *Laboratorio de Arte* 19 (2006): 195-214.

Fernández Segura, Francisco J. “La toma de Baza, la entrada en Almería y Guadix de los Reyes Católicos (Diciembre de 1489)”. *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez* 2 (1989): 11-6.

Fernández Terricabras, Ignasi. “La influencia del Concilio de Trento en las reformas descalzas”. *Libros de la Corte* 9 (2014): 81-6.

Ferragut Bonet, Juana. “La Desamortización de Mendizábal en Mallorca (1836-1846)”. *Trabajos de Geografía* 21 (1974): 125-79.

Ferrer Ballester, M^a Teresa y Sanz Hermida, Rosa. “Literatura, música y devoción en torno a san Felipe Neri en España (siglos XVII y XVIII)”. *Annales Oratorii* 2 (2003): 109-27.

Ferro Ríos, Inmaculada. *Órganos en la provincia de Granada*. Sevilla: Junta de Andalucía - Consejería de Cultura, 2000.

Forteza Oliver, Miquela. “Heráldica episcopal en la xilografía mallorquina (siglos XVII y XVIII)”. *Bolletí de la Societat Arqueològica Lulliana* 56 (2000): 145-72.

Fossi, Irene y Pizzorusso Giovanni. *L'Ordine dei Chierici Regolari Minori (Caracciolini): religione e cultura in età postridentina*. Nápoles: Loffredo Editore, 2010.

* Adorni, Giuliana. “Le fonti per la storia dei Caracciolini presso l'Archivio di Stato di Roma”. — 331-48.

* Lanuzzi, Silvia y Martinoli, Livia. “Il fondo “San Lorenzo in Lucina” della Biblioteca Nazionale Centrale di Roma”. — 349-61.

Fuente y Condón, Vicente de la. *Historia eclesiástica de España*. Madrid: Compañía de Impresores y Libreros del Reino, 1873.

Galende Díaz, Juan C. “La historia de Murviedro: fuentes documentales”. *Braçal* 11-2, I (1995): 151-8.

Galeotti, Nicolae S.J. *Laudatio Funeris Eminentissimi, ac Reverendissimi Principis Ludovici S.R.E. Cardinalis Belluga et Mocada*. Roma: Typographia Antonii de Rubeis. 1743.

Galera Mendoza, Esther. *Arquitectos y maestros de obras en la Alhambra (siglos XVI-XVIII)*. Granada: Universidad, 2014.

— *Loja. Historia y Arte*. Granada: Diputación Provincial, 2001.

— *Loja, urbanismo y obras públicas. Desde la Conquista al siglo XVIII*. Granada: Universidad, 1997.

Galera Mendoza, Esther y Cruz Cabrera, José P. “Documentos y noticias sobre la antigua ermita de San Miguel de Granada y su entorno”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 23 (2011): 67-85.

Gallego y Burín, Antonio. *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Granada: Comares, 1996.

— *Granada en la Guerra de la Independencia*. Granada: Universidad, 1990.

— *José de Mora, su vida y su obra*. Granada: Universidad, 1988.

— *El Barroco granadino*. Granada: Comares, 1987.

— *Granada en el reinado de Fernando VII. Datos para su historia política*. Granada: Universidad, 1986.

— “Un escultor del siglo XVIII. Torcuato Ruiz del Peral”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 2 (1936): 185-327.

Gallego Morales, Sebastián. “La ocupación francesa en la ciudad de Baza (1808-1812)”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 23 (2010): 167-210.

Galluzzi, Francesco M. “Ordine dei Minimi”. En *Dizionario degli istituti di perfezione*, editado por Guerrino Pelliccia y Giancarlo Rocca, V, 1356. Roma: Paoline, 1978.

Gámiz-Gordo, Antonio y Orihuela, Antonio. “Una vista del paisaje de Granada encargada por el Conde de Maule al pintor Fernando Marín hacia 1798”. *Goya* 323 (2008): 121-34.

García-Pulido, Luis J. *El oro aluvial de la Provincia de Granada*. Granada: Fundación Ibn al-Jatib, 2014.

García Cabrera, Pedro. *Obra selecta*. Madrid: Verbum, 2005.

García Fuertes, Gemma. “Élites cortesanas y élites periféricas: la Santa Escuela de Cristo de Valencia en el siglo XVII”, *Estudis* 40 (2014): 153-90.

— “Sociabilidad religiosa y círculos de poder. Las Escuelas de Cristo, de Madrid y Barcelona, en la segunda mitad del siglo XVII”. *Pedralbes* 13-2 (1993): 319-28.

García González, Casimiro. *Valladolid. Sus recuerdos y grandezas*. Valladolid: Imprenta de Juan Rodríguez Hernando, 1902.

García Granados, Juan A. “La primera cerca medieval de Granada. Análisis historiográfico”. *Arqueología y territorio medieval* 3 (1996): 91-148.

García Latorre, Juan. “El Reino de Granada en el siglo XVII. Repoblación e inmigración”. *Chronica Nova* 19 (1991): 145-66.

García Luque, Manuel. “El convento granadino de La Piedad, de religiosas dominicas: notas de historia y arte”. *Entreríos* 21-2 (2014): 170-8.

— “José Risueño, un artista versátil al servicio de la Catedral de Granada”. *Laboratorio de Arte* 25 (2013): 433-54.

García de Palacios, Fernando. *Sacro Monte de Aragón. Breve noticia, del Real, Antiquísimo, y Venerable Santuario de la Milagrosísima imagen de Nuestra Señora de la Peña, patrona de la ciudad de Calatayud, y su Arcedianado*. Madrid: Oficina de Francisco del Hierro, 1715.

García Pérez, Francisco A. *Visiones de la no-Granada. Imágenes acuáticas y subterráneas en la ciudad contrarreformista y burguesa*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2014.

García Sáinz de Baranda, Juan. *Apuntes históricos sobre la ciudad de Medina de Pomar*. Burgos: Tipografía de “El Monte Carmelo”, 1917.

García Sánchez, Jorge. “Cartas de Francisco Preciado de la Vega a Manuel de Roda (1765-1779)”. *Academia* 104-5 (2007): 9-92.

García Valverde, M^a Luisa. “El Monasterio de Capuchinas de Granada”. En *El Convento de San Antonio Abad de Granada*, coordinado por Julio M. Román Punzón y M^a Isabel Mancilla Cabello. Madrid: Capuchinos, 2016.

— “El convento de san José de Carmelitas Descalzas”. *Entreríos* 21-2 (2014): 159-68.

García de San Lorenzo Mártir, José O.R.S.A. “El libro de elecciones de esta villa de Ezcaray” (3). *Berceo* 44 (1957): 311-26.

Garollo, Gottardo. *Dizionario Biografico Universale*. Florencia: David Passigli Tipografo-Editore, 1907.

Gelabert, Juan E. *Castilla convulsa (1631-1652)*. Madrid: Marcial Pons, 2001.

Gila Medina, Lázaro. “Patrimonio artístico y vida conventual: propuesta museística para el Monasterio de la Encarnación de Granada”. *Quiroga* 7 (2015): 32-44.

— “Maestros granadinos de la edificación [albañiles, canteros y carpinteros], según los protocolos notariales del Archivo Histórico del Arzobispado de Granada”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 39 (2008): 267-83.

— (coordinador) *El libro de la Catedral de Granada*. Granada: Cabildo Metropolitano de la Catedral, 2005.

* Henares Cuéllar, Ignacio. “La Catedral: estética y proyección urbana”. — I, 267-9.

— “Arte e historia del Cristo de Burgos o de Cabrilla en la Diócesis de Guadix-Baza”. *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez* 16 (2003): 23-45.

— *Maestros de Cantería y Albañilería en la Granada moderna, según los escribanos de la ciudad*. Granada: Ilustre Colegio Notarial, 2000.

— “El Cardenal Belluga, el arquitecto José de Bada y la Capilla de la Virgen de los Dolores de la Iglesia Parroquial de Motril”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 31 (2000): 109-18.

Gila Medina, Lázaro y García Luque, Manuel (coordinadores). *Injuxta Crucem. Arte e iconografía de la Pasión de Cristo en la Granada Moderna (siglos XVI-XVIII)*. Granada: Diputación Provincial, 2015.

* Gila Medina, Lázaro y García Luque, Manuel. “El Crucificado en la escultura granadina: del Gótico al Barroco” — 39-81.

* Rodríguez Domingo, José M. “Atended y ved si hay dolor como mi dolor”: la Virgen Dolorosa en el arte granadino”. 85-116.

Gila Medina, L., López-Guadalupe Muñoz, J. J. y López-Guadalupe Muñoz M.L. *Los Conventos de la Merced y San Francisco, Casa Grande, de Granada*. Granada: Universidad, 2002.

Giménez Serrano, José. *Manual del artista y del viagero en Granada*. Granada: Imprenta de José Antonio Linares, 1846.

Gioia, Mauro de. “Una traduzione italiana degli Istituta del 1612”. *Annales Oratorii* 12 (2014): 127-63.

Giordano, Silvano. “Gli ordini religiosi tra Roma e la “Monarquia”. Dialettica e interazioni sulle sponde del Mediterraneo”. En *La Corte en Europa: Política y Religión (Siglos XVI-XVII)*, coordinado por José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Gijs Versteegen, I, 467-94. Madrid: Polifemo, 2012.

Gómez, Ildefonso M. *La Cartuja de España*. Salzburg: Universität, Institut für Anglistik und Amerikanistik, 1984.

Gómez Álvarez, Jesús. *Historia de la vida religiosa*. Madrid: Publicaciones Claretianas, 1990.

Gómez García, M^a del Carmen y Martín Vergara, Juan M^a. “Notas para el estudio del monacato en Málaga y su provincia”. *Isla de Arriarán* 25 (2005): 95-112.

Gómez-Moreno, M^a Elena. *Escultura del siglo XVII*. Madrid: Plus Ultra, 1963.

Gómez-Moreno Calera, José M. “La arquitectura”. En *El Convento de San Antonio Abad de Granada*. Madrid: Capuchinos Editorial, 2017.

Gómez Moreno, Manuel. *Guía de Granada*. Granada: Imprenta de Indalecio Ventura, 1892.

Gómez Román, Ana M^a. “La colección artística del canónigo Francisco Ruiz Noble y la serie de la *Vida de José de Antonio del Castillo*”. *Archivo Español de Arte* 359 (2017): 229-242.

— “La pintura mural en la Granada del XVIII”. *Boletín de Arte* 37 (2016): 103-14.

— *Escultores de terrible condición. La escultura en el sistema de las artes desde el siglo XVI al XIX*. Granada: Universidad, 2015.

— “Retrato de un arzobispo Criollo: el Palacio del Cuzco (Viznar, Granada)”. *Quiroga* 2 (2012): 62-77.

— “La fortuna historiográfica de Torcuato Ruiz del Peral antes de 1936”. *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez* 21 (2008): 27-54.

— “Torcuato Ruiz del Peral y el devenir de la escultura en Granada hasta mediados del siglo XIX”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 21 (2008): 327-98.

— “El Marqués de Diezma y las denuncias contra el mal uso de las reglas de la arquitectura en las comarcas de Guadix y Baza”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 11 (1998): 151-7.

— *El fomento de las artes en Granada: mecenazgo, coleccionismo y encargo (siglos XVIII y XIX)*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 1997.

Gómez Román, Ana M^a y Rodríguez Domingo, José M. “El monumento a Mariana Pineda o el culto civil a la revolución moderna”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 39 (2008): 93-112.

Gonechea Alcalá-Zamora, Luis de. “El Hospital de Mujeres de Cádiz”. *Medicina & historia* 24 (1988): 1-16.

González Barberán, Vicente. “Datos históricos del antiguo convento e iglesia de Santo Domingo, de los frailes predicadores, en la ciudad de Huéscar (Granada)”. *Úskar* 3 (2000): 113-58.

González Lozoya, José M^a. “La Escuela de Cristo de Vélez Blanco”. *Revista veleznana* 26 (2007): 49-68.

González Segarra, Sebastián. “Programa pictórico de la Iglesia de la Inmaculada del antiguo colegio de Clérigos Menores, de Málaga”. *Espacio, Tiempo y Forma (Serie VII, H^a del Arte)* 13 (2000): 245-70.

Gordo Peláez, Luis J. “El mecenazgo de los Benavides en Baeza: el Palacio de Jabalquinto”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 203 (2011): 111-30.

Gouwens, Kenneth y Reiss, Sheryl E. *The Pontificate of Clemente VII. History, Politics, Culture*. Farnham: Ashgate, 2005.

Graham, Dan. *Architecture / Astrology*. Madrid: Naos, 2015.

Guillén Marcos, Esperanza. *Santa Fe*. Granada: Diputación Provincial, 2003.

— *Montefrío*. Granada: Diputación Provincial, 2001.

— *De la Ilustración al Historicismo: arquitectura religiosa en el arzobispado de Granada (1773-1868)*. Granada: Diputación Provincial, 1990.

Gutiérrez García-Brazales, Manuel. “El Consejo de la Gobernación del Arzobispado de Toledo”. *Anales toledanos* 16 (1983): 63-138.

Gutiérrez Torrecillas, Luis M. “Aproximación a la Historia de la Universidad de Alcalá (siglos XVI-XIX)”. *Indagación: Revista de Historia y Arte* 0 (1994): 15-37.

Hasbach Lugo, Bárbara. *Santísimo Cristo de la Misericordia de José de Mora. Proceso de Restauración*. Granada: CajaMadrid, 1996.

— “Soledad de José De Mora, Iglesia de Santa Ana (Granada)”. *Gólgota* 8 (1996): 153-6.

Henríquez de Jorquera, Francisco. *Anales de Granada: descripción del reino y ciudad de Granada, crónica de la Reconquista (1482-1492), sucesos de los años 1588 a 1646*. Granada: Universidad, 1987 – facsímil de 1646.

Heredia Flores, Víctor M. “La Congregación de San Felipe Neri en la sociedad malagueña del siglo XVIII. Actividad pastoral y relevancia social”. *Isla de Arriarán* 13 (1999): 55-78.

Hernández Albaladejo, Elías. “Belluga y el mecenazgo artístico”. En *Luis Belluga y Moncada: la dignidad de la púrpura*, coordinado por Ana M^a Buchón Cuevas, 69-85. Murcia: Fundación CajaMurcia, 2006.

Hernández González, Salvador. “Religiones y ciudad: la conformación visual de la Sevilla conventual barroca”. En *Testigo del tiempo, memoria del universo: cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*, coordinado por M. Fernández, C.A. González-Sánchez y N. Maillard, 250-70. Málaga: Rubeo, 2009

Hidalgo López, Jesús C.Ss.R. *100 años bajo la mirada del Perpetuo Socorro*. Granada: Santuario del Perpetuo Socorro, 2013.

Ibáñez Martínez, Pedro M. “El antiguo Retablo Mayor de San Felipe Neri de Cuenca”. *Archivo Español de Arte* 286 (1999): 182-5.

Igual Luis, David. *Valencia e Italia en el siglo XV: rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental*. Valencia: Universitat, 1996.

—“La ciudad de Valencia y los toscanos en el Mediterráneo del siglo XV”, *Revista d’Història Medieval* 6 (1995): 79-110.

Igual Luis, David y Navarro Espinach, Germán. “Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI”. *Historia. Instituciones. Documentos* 24 (1997): 261-332.

Isla Mingorance, Encarnación. *Camarin y Retablo de Nuestra Señora del Rosario*. Granada: s.n., 1990.

— *Hospital y Basílica de San Juan de Dios en Granada*. León: Everest, 1979.

— *José de Bada y Navajas: arquitecto andaluz (1691-1755)*. Granada: Diputación Provincial, 1977.

Jaramillo Cervilla, Manuel. “El Hospital Real de Caridad de Guadix. Su fundación y primeras constituciones”. *Chronica Nova* 20 (1992): 233-41.

Jiménez Pablo, Esther. “La canonización de Ignacio de Loyola (1622): lucha de intereses entre Roma, Madrid y París”, *Chronica Nova* 42 (2016): 79-102.

— “El final de la hegemonía hispana en la Compañía de Jesús: los memorialistas italianos (1585-1593)”. *Hispania Sacra* 140 (2017): 619-37.

Jiménez Priego, M^a Teresa. “Segunda serie programática de Pedro Rodríguez Miranda”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII, H^a del Arte* 4 (1991): 195-238.

Juana Rubio, José R. de “La Escuela de Cristo, de Anguiano”. *Berceo* 43 (1957): 175-82.

Junyent, Eduard. *La ciutat de Vic i la seva historia*. Barcelona: Curial, 1976.

Kempis, Tomás de. *La imitación de Cristo*. Burgos: Monte Carmelo, 2007.

Labarga, Fermín. *La Santa Escuela de Cristo*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2013.

—“Don Juan de Palafox y la Santa Escuela de Cristo”. En *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*. Coordinado por Ricardo Fernández Gracia. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2010.

—“Fiesta íntima: el ceremonial de la Santa Escuela de Cristo”. *Memoria Ecclesiae* 34 (2010): 251-70.

—“Mons. García Lahiguera y la revitalización de la Escuela de Cristo”. En *El caminar histórico de la santidad cristiana: de los inicios de la época contemporánea hasta el Concilio Vaticano II*, coordinado por Josep I. Saranyana Closa, Juan A. Gil Tamayo, M^a Rosario Bustillo, Eduardo Flandes y Santiago Casas Rabasa, 455-66. Pamplona: Universidad de Navarra, 2004.

Lafuente, Modesto y Valera, Juan. *Historia de General de España desde los tiempos primitivos hasta nuestros días*. Barcelona: Montaner y Simón, 1890.

Laguna Reche, Jesús D. “La construcción del Convento e Iglesia de Santo Domingo de la ciudad de Huéscar (Granada)”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez* 18 (2005): 21-46.

Lanuzzi, Silvia y Martinoli, Livia. “Il fondo “San Lorenzo in Lucina” della Biblioteca Nazionale Centrale di Roma”. En *L’Ordine dei Chierici Regolari Minori (Caracciolini): religione e cultura in età posttridentina*, editado por Irene Fosi y Giovanni Pizzorusso, 349-61. Nápoles: Loffredo Editore, 2010.

Laplana, Josep de Calassanç. *L’Oratori de Sant Felip Neri de Barcelona i el seu patrimoni artístic i monumental*. Montserrat: Publicacions de l’Abadia 1979.

Lara García, M^a Pepa. “Relación entre el Cabildo Municipal y los conventos de monjas de clausura malagueños”. En *La clausura femenina en España*, editado por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, 219-44. San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2004.

Larios Ramos, Antonio. “Los Dominicos y la Inquisición”. *Clío & Crimen* 2 (2005): 81-126.

Layna Serrano, Francisco. *Historia de la Villa Condal del Cifuentes*. Cifuentes: Ayuntamiento, 1997.

Lemeunier, Guy. “El nuevo coloquio divino. Investigaciones sobre la oración mental metódica en la literatura del Siglo de Oro”. *Revista Murciana de Antropología* 2 (1997): 41-63.

León Coloma, Miguel A. “La escultura en la Catedral de Guadix”. En *La Catedral de Guadix, Magna Splendore*, 265-270. Guadix: Cabildo de la S.A.I. Catedral, 2007.

— “La escultura en la Catedral de Granada”. En *La Catedral de Granada, la Capilla Real y la Iglesia del Sagrario*, coordinado por Antonio Calvo Castellón, II, 270-82. Granada: Cabildo de la Catedral, 2007.

León Vegas, Milagros. “Negro sobre blanco: la Antequera moderna en sus fuentes bibliográficas”. *Baetica* 33 (2011): 299-316.

Liguori, Alfonso M^a de C.Ss.R. *Le Glorie di Maria*. Roma: Ancilla, 1995.

Linage Conde, Antonio. “Una biografía inédita del cardenal Belluga, por el obispo de Ceuta Martín Barcia (1746)”. *Murgetana* 52 (1978): 113-34.

— *El Monacato en España e Hispanoamérica*. Salamanca: Instituto de Historia de la Teología Española, 1977.

Lizarralde Valerdi, José A. de. *Andra Mari. Semblanza religiosa de la provincia de Guipúzcoa*. Bilbao: Dochoa de Urigüen, 1926.

Llordén, Andrés. *Arquitectos y canteros malagueños*. Ávila: Ediciones Real Monasterio de El Escorial, 1962.

López, Mateo y González, Ángel. *Memorias históricas de Cuenca y su Obispado*. Cuenca: Ayuntamiento –Instituto “Jerónimo Zurita”, 1949.

López, Miguel A. *Los arzobispos de Granada. Retratos y semblanzas*. Granada: Arzobispado, 1993.

López-Burgos, M^a Antonia. *Por las rutas de Bazza. Relatos de viajes (1809-1867)*. Melbourne: Australian Publishers, 2000.

López y Andrés, Jesus M^a. “Real Patronato eclesiástico: la Iglesia de Almería, como Iglesia de Estado, en época de los Reyes Católicos”. *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* 1 (1981): 141-55.

López de Ayala, Ignacio. *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. Madrid: Imprenta Real, 1785.

López del Castillo, M^a Teresa. *Historia de la inspección de primera enseñanza en España*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013.

López Fernández, Domingo A. “La Virgen de la Cabeza en motril. Anales de una devoción singular en la Costa granadina”. En *Regina Mater Misericordiae: estudios históricos, artísticos y antropológicos de advocaciones marianas*, coordinado por Juan Aranda Doncel y Ramón de la Campa Carmona, 431-52. Córdoba: Litopress, 2016.

López Guzmán, Rafael J. (coordinador) *La Sede Universitaria Antonio Machado de Baeza. Historia y patrimonio*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, 2011.

* Cruz Cabrera, José P. “El conjunto patrimonial de Jabalquinto y Seminario de San Felipe Neri de Baeza. Evolución histórica e interpretación artística”. — 187-218.

* Martínez Rojas, Francisco J. “El Colegio-Seminario de San Felipe Neri”. — 157-87.

López-Muñoz Martínez, Ignacio. “Aspectos inéditos en la creación artística de Torcuato Ruiz del Peral: hacia una nueva estética concebida desde el sincretismo formal y el fasto cromático”. *Boletín del Centro Pedro Suárez* 21 (2008): 55-76.

— *Torcuato Ruiz del Peral. Escultor imaginero de Exfílana*. Granada: Diputación Provincial – Ayuntamiento del Valle del Zalabí, 2008.

López-Guadalupe Muñoz, Juan J. “En la estela de Cano. José de Mora y sus contextos”, en *El triunfo del Barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana*, coord. Lázaro Gila Medina y Francisco J. Herrera García (Granada: Universidad, 2018), 159-204.

— “La Virgen del Rosario del convento de Santa Cruz la Real en la Granada barroca”. *Revista de Humanidades* 27 (2016): 233-69.

— “Los mármoles policromos en el Barroco granadino. Novedades sobre el cantero Salvador de León”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 46 (2015): 59-79.

— “Sueño barroco del Divino Infante”. En *Meditaciones sobre un infante. El Niño Jesús en el Barroco granadino. Siglos XVII-XVIII*, coordinado por Ceferino Navarro Navarrete, 52-81. Granada: Diputación Provincial, 2013.

— *Imágenes elocuentes. Estudios sobre patrimonio escultórico*. Granada: Atrio, 2013.

— “Escultura y escultores en Granada en la época de Ruiz del Peral. Modelos, talleres y síntesis evolutiva”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 21 (2008): 291-326.

— “El mecenazgo artístico del Cardenal Belluga: la Capilla de la Virgen de los Dolores en la Iglesia Mayor de Motril”. *Imafronte* 17 (2004): 81-112.

— *José de Mora*. Granada: Comares, 2000.

— “El mecenazgo artístico en la Granada del siglo XVIII. La financiación del arte religioso”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 10-1 (1996-7): 329-46.

López-Guadalupe Muñoz, Miguel L. “Cofradías y devociones populares en el convento de Santa Cruz la Real de Granada”. *Revista de Humanidades* 27 (2016): 139-61.

— “Sublimación espiritual y atracción social: la descalcez femenina en la Granada del siglo XVII”. *Libros de la Corte* 3 extra. (2015): 121-37.

— “Primitivas Reglas de la Cofradía de la Aurora”, *Gólgota* 36 (2007): 54-7.

— “Asociaciones de laicos en la costa de Granada. Cofradías y hermandades en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Guadalfeo*, 1 (1997): 179-203.

López-Guadalupe Muñoz Juan J. y López-Guadalupe Muñoz, Miguel L. “Artes y oficios en Granada a mediados del siglo XVIII”. *Espacio, Tiempo y Forma* 9 (1996), 157-88.

López-Guadalupe Muñoz, Miguel L. y López-Guadalupe Muñoz, Juan J. *Historia viva de la Semana Santa de Granada. Arte y devoción*. Granada: Universidad, 2002.

López Yepes, José y Forniés Casals, José F. “Orígenes del Santo y Real Monte de Piedad de la Ciudad de Zaragoza (1738)”. *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social* 6 (1974): 1-38.

Lorente Pérez, Vicente. ““Salve Mater Misericordiae”. La devoción a la Virgen de los Dolores en la Orden de los Siervos de María en España”. *Servitas* (agosto de 2003): 11-20.

Lorite Cruz, Pablo J. “Las iconografías fundamentales de la Semana Santa”. En *Religiosidad popular: Cofradías de penitencia*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, II, 847-64. San Lorenzo de El Escorial: R.C.U. Escorial-María Cristina, 2017.

— “La actual división de diócesis católicas en España, la división más exacta del país”. En *España. Nación y Constitución*, coordinado por Félix Iñesta Mena y Francisco Mateos Ascacibar, 165-87. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2012.

— “Siervos de Nuestra Señora de los Dolores. Una aproximación a la orden Servita desde el punto de vista cofrade”. *Calvario* 26 (2011): 63-6.

Lozano Navarro, Julián J. “El expediente de incautación de temporalidades del Colegio de San Luis Gonzaga de Motril: los libros de los jesuitas de un colegio del Reino de Granada en 1767”. *Chronica Nova* 27 (2000): 285-304.

Luque Teruel, Andrés. *Juan Manuel Rodríguez Ojeda: diseños y bordados para la Hermandad de la Macarena, 1900-1930*. Sevilla: Jirones de Azul, 2011.

Madoz, Pascual. *Granada. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Valladolid: Ámbito, 1987 – Facsímil de 1849.

Madrid Álvarez, Vidal de la. “El arquitecto Juan de Estrada y la persistencia del Clasicismo en Asturias”. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 79 (2013): 93-116.

Magaña Visbal, Luis. *Baza histórica*. Baza: Asociación Cultural de Baza y su Comarca, 1978.

— “Una familia de escultores: los Mora”, *Archivo Español de Arte* 25 (1954): 143-57.

Magnuson, Torgil. *Rome in the age of Bernini*. Estocolmo: Almqvist & Wiksell International, 1986.

Mâle, Émile. *El arte religioso del siglo XII al siglo XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.

Marciano, Giovanni C.O. *Memorias históricas de la Congregación del Oratorio*. Madrid: Establecimiento tipográfico-literario de D. Nicolás de Castro Palomino, 1854.

Marín López, Rafael. “Origen y evolución del patrimonio del Monasterio de San Jerónimo de Granada (siglos XVI-XVII)”. *Chronica Nova* 26 (1999): 215-42.

Martí Gilabert, Francisco. *La Desamortización española*. Madrid: Rialp, 2003.

Martín González, Juan J. *Escultura barroca en España. 1600-1700*. Madrid: Cátedra, 1983.

— *El escultor Gregorio Fernández*. Madrid: Ministerio de Cultura – Patronato Nacional de Museos, 1980.

Martín González Juan J. y Urrea Fernández, Jesús. *Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid I*. Valladolid: Diputación Provincial, 1985.

— *Arquitectura Barroca Vallisoletana* (Valladolid: Diputación Provincial, 1967).

Martín Hernández, Francisco. “La actividad educadora, directa e institucional: los seminarios, la formación del clero y de los religiosos”. En *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, coordinado por Bernabé Bartolomé Martínez, I, 746-59. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1997.

Martín Martínez, Isidoro. “Fundamentos doctrinales e históricos de la posición antirregalista del Cardenal Belluga”. *Murgetana* 14 (1960): 23-55.

Martín de las Mulas, Juan F. y Tremiño Sánchez, B. “La enseñanza en la Edad Moderna, siglos XVI-XIX”. En *Madrid. Atlas histórico de la ciudad*,

siglos IX-XIX, coordinado por Virgilio Pinto Crespo, 340-9. Madrid: Lunwerg Editores, 2001.

Martín Muñoz, Antonio y López Osorio, José M. “Restauración de la iglesia mudéjar y alminar de San Juan de los Reyes de Granada”. *Actuaciones* 62 (2007): 86-107.

Martín Riego, Manuel y Roda Peña, José. *El Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla*. Córdoba: CajaSur: 2004.

Martín Sánchez, Miguel A. *Historia y pedagogía del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca*. Salamanca: Universidad, 2007.

Martínez de Buendía, Francisco C.R.M. *Noticia breve de la vida, y hechos del Gloriosísimo S. Gregorio Iliberitano, llamado el Bético, primero de este Nombre, en lo primitivo de la Iglesia Católica. Y fundamentos de la inmemorial tradición de el Patronato que obtiene de la Ciudad de Granada. Y de las excelencias de el sitio de su Iglesia*. Granada: Imprenta de los Clérigos Regulares Menores, 1693.

Martínez Carretero, Ismael. *Los carmelitas en Granada (1552-2014)*. Granada: Ediciones de la Provincia Bética, 2015.

— *Las carmelitas de Granada*. Granada: Carmelitas, 2008.

Martínez Gomis, Mario. ““Las Escuelas de Cristo” de Elche y Orihuela: un aspecto de la enseñanza espiritual y ascética en la España de los siglos XVII y XVIII”. *Revista de Historia Moderna* 20 (2002): 339-74.

Martínez-Ramos e Iruela, Roser. “La Gran Vía de Colón de Granada: un paisaje distorsionado”. En *La cultura y la ciudad*, coordinado por Juan Calatrava Escobar, Francisco García Pérez y David Arredondo Garrido, 651-8. Granada: Universidad, 2016.

Martínez Martín, Carmen. “El Ilmo. Pedro A° Barroeta y Ángel: un conflictivo arzobispo en la Iglesia de Lima (1751-1758)”. *Berceo* 154 (2008): 139-72.

Martínez Martínez, María. “La creación de una moda propia en la España de los Reyes Católicos”. *Aragón en la Edad Media* 19 (2006): 343-380.

Martínez Martínez, Martín y Quintana Llamas, Gemma. “La Escuela de Cristo y Oratorio de San Felipe Neri en Astorga”. *Astórica* 17 (1998): 91-142.

Martínez Medina, Francisco J. *Cristianos y musulmanes en la Andalucía moderna. La Granada del siglo XVI, una ciudad intercultural: invenciones de reliquias y libros plúmbeos*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2015.

— *Fray Hernando de Talhabera, primer arzobispo de Granada. Hombre de iglesia, estado y letras*. Granada: Universidad, 2011.

Martínez Millán, José. “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”. *Libros de la Corte* 3 extra. (2015): 101-20.

— “Evolución política y religiosidad de la Monarquía Hispana durante el siglo XVII”. *Carthaginensia* 31 (2015): 242.

— “El Concilio de Trento”. En *Historia de Europa a través de sus documentos*, coordinado por Feliciano Novoa Portela y Francisco J. Villalba Ruiz de Toledo, 84-101. Barcelona: Lunwerg, 2012.

— “Política y religión en la corte: Felipe IV y sor María de Jesús de Ágreda”. En *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, coordinado por J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez y G. Versteegen, III, 1377-455. Madrid: Polifemo, 2012.

Martínez Millán, José (coord.) *La monarquía de Felipe III*. Madrid: Fundación Mapfre – Instituto de Cultura, 2008.

* Martínez Millán, José. “El movimiento descalzo en las órdenes religiosas”. — 93-111.

* Martínez Millán, José y Visceglia, María A. “La renovación eclesíástica efectuada por Clemente VIII (1592-1605)”. — 112-7.

Martínez Millán, José, Pizarro Llorente, Henar y Jiménez Pablo, Esther (coordinadores). *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012.

* Jiménez Pablo, Esther. “Contrarios a la hegemonía hispana: Felipe Neri y el intento de reforma espiritual de la Compañía de Jesús (1533-1573)”. — I, 347-90.

* Lozano Navarro, Julián J. “Confesionario e influencia política. La Compañía de Jesús y la dirección espiritual de princesas y soberanas durante el barroco”. — I, 183-206.

* Martínez Millán, José. “El nacimiento de la Compañía de Jesús: proyecto religioso y problemas políticos”. — I, 21-42.

Martínez Millán, José y Rivero Rodríguez, Manuel (coordinadores). *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV- XVIII)*. Madrid: Polifemo, 2010.

* Biersack, Martin. “Sincretismo religioso, eclecticismo filosófico y la búsqueda de la verdad última: la recepción del neoplatonismo florentino en España en torno a 1500”. — II, 1125-46.

* Bunes Ibarra, Miguel A. de. “El control de la información del Mediterráneo desde Nápoles y Sicilia en la época de Felipe III”. — I, 351-75.

* Jiménez Pablo, Esther, “El influjo de Roma en la organización y dirección de la Compañía de Jesús (1573-1581)”. — II, 1261-310.

* Martínez Millán, José. “El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía Católica durante el siglo XII”. — I, 549-682.

Martínez Millán, José y Rivero Rodríguez, Manuel. “La coronación imperial de Bolonia y el final de la vía flamenca”. En *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, coordinado por José Martínez Millán. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.

Martínez Rodríguez, Andrés y Precioso Arévalo, M^a Luisa. “Fosas comunes de la epidemia de fiebre amarilla en Lorca (1811 y 1812)”. *Alberca* 6 (2008): 201-10.

Mas i Folch, Agustí. “Origen de la congregación del Oratorio en Barcelona”. *Vida Oratoriana* 20-1 (1950): 129-30.

Masoliver, Alejandro. *Historia del Monacato cristiano*. Madrid: Ediciones Encuentro, 1994.

Matos Silveira, Rosana y Raya Lozano, Enrique. “La “cuestión social” en la España de la restauración monárquica (1874-1931: apuntes históricos para la génesis de la profesionalización de lo social”. *Textos & Contextos (Porto Alegre)* 11 (2012): 142-55.

Medina Vilchez, Gabriel. *República de Motril*. Motril: edición del autor, 2015.

Melasecchi, Olga y Pepper, Stephen. "Guido Reni, Luca Ciamberlano and the Oratorians: their Relationship Clarified". *Burlington magazine* 1146 (1998): 596-603.

Mestre Sanchis, Antonio y Pérez García, Pablo. "La cultura en el siglo XVIII español". En *La cultura española en la Edad Moderna. Historia de España XV*, coordinado por Luis Gil Fernández, 385-96, Madrid: Akal, 2004.

Miglio, Massimo et alii. *Il Sacco di Roma del 1527 e l'immaginario colectivo*. Roma: Istituto Nazionale di Studi Romani, 1986.

Mingo, Luis A. "Aproximación al Oratorio". *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción* 33 (1998): 25-34.

Mitre Fernández, Emilio. *Ortodoxia y herejía: Entre la Antigüedad y el Medievo*. Madrid: Cátedra, 2003.

Molina, Carolina. "Manuel Gómez-Moreno González: el hombre que lo dio todo por Granada". *El legado andalusí* (34) 2008: 6-11.

Molina Gómez, José A. "Gregorio de Elbira a la luz de la investigación moderna. Estudios sobre la figura del obispo bético hasta finales del siglo XX". *Antigüedad y Cristianismo* 17 (2000): 17-43.

Monclova González, Francisco J. "Aproximación a la historia de la Venerable Hermandad y Orden Tercera Servita de Sevilla (Siglos XVIII, XIX y XX)". *Isidorianum* 37 (2010): 109-44.

Montoro Castillo, Mónica. "Los oratorianos de San Felipe Neri y los inicios de la arqueología cristiana". *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid* 34 (2008): 147-54.

Morand, Frédérique. "El "Stabat Mater" glosado y traducido por sor María Gertrudis de la Cruz Hore a fines del siglo XVIII". *Hispania Sacra* 118 (2006): 579-607.

Morelli, Arnaldo. "La circolazione dell'oratorio italiano nel Seicento". *Studi musicali* 26 (1997): 105-86.

Moreno Criado, Ricardo. *La Iglesia de San Felipe Neri*. Cádiz: Caja de Ahorros, 1989.

Moreno Fuentes, Francisca. “La Escuela de Cristo, un edificio entre la parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación y el hospital de San Sebastián de Alore (Málaga)”. *Boletín de arte* 21 (2000): 105-30.

Moreno Garrido, Antonio, Gómez-Moreno Calera, José M. y López Guzmán, Rafael J. “La plataforma de Ambrosio de Vico: cronología y gestación”. *Arquitectura Andalucía Oriental* 2 (1984): 6-13.

Moreno Hurtado, Antonio. *Las calles de Cabra: urbanismo y sanidad durante la Edad Moderna*. Cabra: El Egabrense, 2007.

Moreno Valero, Manuel. “La Escuela de Cristo en la provincia de Córdoba”. *Crónica de Córdoba y sus pueblos* 14 (2008): 335-92.

—“La Escuela de Cristo: su vida, organización y espiritualidad barroca”. En *La religiosidad popular*, coordinado por M^a Jesús Buxó i Rey, Salvador Rodríguez Becerra y León C. Álvarez Santaló, 507-28. Barcelona: Anthropos, 1989.

Morgado García, Arturo. “El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias”. *Manuscripts* 25 (2007): 75-100.

— “La estructura eclesiástica andaluza durante el Antiguo Régimen”. En *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, coordinado por Antonio L. Cortés Peña y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, 113-36. Granada: Universidad, 1999.

Morte Acín, Ana. “Tradiciones y pervivencias medievales en los modelos de santidad femenina en la Edad Moderna: curaciones milagrosas y mediación”. *Medievalia* 18-2 (2015): 297-323.

Muñoz Buendía, Antonio. “La repoblación del Reino de Granada a finales del quinientos: las instrucciones particulares de 1595”. *Chronica Nova* 20 (1992): 253-97.

Muñoz y Garnica, Manuel. *Vida y escritos de D. José Martínez de Mazas*. Jaén: Imprenta de López y Compañía, 1857.

Muñoz y Soliva, Trifón. *Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos que han regido la diócesis de Cuenca*. Cuenca: Imprenta de Francisco Gómez e hijo, 1860.

Navarro Valverde, Francisco A. “Arquitectura etnográfica en las comarcas de Guadix-Baza (Granada). Necesidad de constituir paisajes culturales”. *Gazeta de Antropología* 25 (2009): 1-25.

Navascués Palacio, Pedro. “El Congreso de los Diputados”. En *Narciso Pascual y Colomer (1808-1870): arquitecto del Madrid isabelino*, editado por Ayuntamiento de Madrid, 61-99. Madrid: Centro Cultural “Conde Duque”, 2007.

Noguera Giménez, Juan F. “El centro histórico de Valencia como modelo de ciudad conventual”. En *Historia de la ciudad I: recorrido histórico por la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Valencia*, editado por Sonia Dauksis Ortolá y Francisco Taberner Pastor, 90-115. Valencia: Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, 2000.

Novo Malvárez, M^a Margartia. *Los conventos de clausura del centro histórico de Palma. Potencialidades y nuevos usos vinculados a la gestión de su patrimonio cultural*. Tesis Doctoral. Universitat de les Illes Balears. 2016.

Olalla Celma, José R. “Las organizaciones religiosas desde la Conquista hasta la Desamortización de Mendizábal”. En *Comarca de la Comunidad de Calatayud*, coord. Julián Millán Gil y Agustín Sanmiguel Mateo, 137-50. Zaragoza: Diputación General de Aragón – Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, 2005.

Oliva Melgar, José M^a. “Puerto y puerta de las Indias”. En *Sevilla, siglo XVI: el corazón de las riquezas del mundo*, coordinado por Carlos Martínez Shaw, 93-109. Madrid: Alianza Editorial, 1993.

Olmedo Sánchez, Yolanda V. “De la ciudad conventual a la ciudad burguesa: las órdenes religiosas en la evolución urbana de Córdoba”. *Hispania Sacra* 129 (2012): 29-66.

— *Arquitectura y urbanismo en la Granada del Barroco Tardío (1667 – 1750)*. Córdoba: Universidad, 2002.

Olmo, José del. *Relación Histórica del Auto General de Fe que se celebró en Madrid en el año 1680 con asistencia del Rey don Carlos II*. Madrid: Imprenta de Roque Rico de Miranda, 1680.

Orozco Díaz, Emilio. *La Cartuja de Granada*. Granada: Obra Cultural de la Caja de Ahorros, 1972.

- “Juan de Sevilla y la influencia flamenca en la pintura española del Barroco”. *Goya* 27 (1958): 145-50.
- *La escultura en barro en Granada*. Granada: Universidad, 1941.
- *Pedro Atanasio Bocanegra*. Granada: Facultad de Letras, 1937.
- Orozco Pardo, José L. *Christianópolis: urbanismo y contrarreforma en la Granada del 600*. Granada: Diputación Provincial, 1985.
- Ortiz del Barco, Juan. *Vindicación de Belluga*. Cádiz: s.n., 1913.
- Pablo Maroto, Daniel de. *Historia de la espiritualidad cristiana*. Madrid: Editorial de Espiritualidad, 1990.
- Pagnotta, Walter. *Riconoscimenti di predicati italiani e di titoli nobiliari pontifici nella Repubblica Italiana*. Roma: Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, 1997.
- Palomero Aragón, Félix. “San Juan de Rabanera (Soria), arquitectura y escultura monumental”. *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins* 33 (1994), 321-54.
- Palomino de Castro y Velasco, Antonio. *El Museo Pictórico y Escala Óptica*. Madrid: Imprenta de Sancha, 1724.
- Palomino de Castro y Velasco, Antonio y Santos, Francisco de los. *Las Ciudades, Iglesias y Conventos en España, donde ay obras, de los Pintores y Estatuarios Eminentes Españoles*. Londres: Imprenta de Herinque Woodfall, 1746.
- Palomino Iglesias, Crescencio O.P. *Vida y obra de la M. Trinidad del Purísimo Corazón de María Carreras Hitos. Fundadora de las Esclavas de la Santísima Eucaristía y de la Madre de Dios*. Madrid: Esclavas de la Santísima Eucaristía y de la Madre de Dios, 2001.
- Palomino Ruiz, Isaac. *Diego de Mora. Vida, obra e influjo de un artista de saga*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2017.
- “La imagen de Jesús Nazareno de Béznar (Granada). Documentando los inicios de Diego de Mora”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 45 (2014), 101-12.
- “La “Aurora María”: notas en torno a su devoción en tierras granadinas”. En *Advocaciones Marianas de Gloria: Simposium (XXª*

Edición), 139-58. San Lorenzo del Escorial: Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2012.

Pampalone, Antonella. “Itinerario iconográfico di san Filippo Neri, modelo di santità”. *Annales Oratorii* 12 (2014): 11-38.

Pampalone, Antonella y Barchiesi, Sofia. *Iconografia di un Santo: nuovi studi sull'immagine di San Filippo Neri*. Roma: Edizioni Oratoriane, 2017.

Pascual Martínez, Lope de. “Los Montepío frumentarios en la Diócesis de Cartagena durante el episcopado del Cardenal Belluga: Provincia de Albacete”, en *Congreso de Historia de Albacete*, III, 213-24. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, 1984.

Pedregosa Megías, Rafael J. y Martínez Novillo, Antonio. “El convento de San Antonio, Montefrío (Granada). Estudio histórico-arqueológico a partir del análisis de las estructuras emergentes”. *Antiquitas* 18-9 (2007): 237-63.

Peinado Guzmán, José A. *Controversia teológica, devoción popular y expresión plástica: La Inmaculada Concepción en Granada*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2011.

Peinado Guzmán, José A. y Rodríguez Miranda M^a del Amor. *Lecciones barrocas: “aunando miradas”*. Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015.

* Peinado Guzmán, José A. “Simbología de las Letanías Lauretanas y su casuística en el Arzobispado de Granada”. — 159-90.

* Rodríguez Martínez, Alberto. “Escultura superviviente a la Guerra Civil en el Altiplano granadino”. — 191-219.

Pelliccia, Guerrino y Rocca, Giancarlo (coordinadores). *Dizionario degli istituti di perfezione*. Roma: Paoline, 1977.

* Chierrotti, Luigi. “Congregazione della Misione”. — II, 22-3.

* Cistellini, Antonio. “Oratoriani”. — VI, 765-75.

* Pascucci, Vittorio. “Chierici Regolari de la Madre di Dio”. — II, 909-12.

* Petinatti, Guido. “Ancelle del Santissimo Sacramento e dell’Immacolata”. — I, 615.

* Rano, Balbino. “Operarie della Madonna del Buon Consiglio”. — VI, 347.

Peña y Montes de Oca, Jorge E. de la. “La ciudad conventual: la transformación urbana y artística”. En *La cultura material de nuestro entorno y su interpretación histórica*, coordinado por José L. Valle Martín, 191-228. Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 2008.

Pérez, Joseph. “España moderna (1474-1700). Aspectos políticos y sociales”. En *La frustración de un Imperio*, editado por Jean-Paul Le Flem et alii, V, 232-7. Barcelona: Labor, 1980.

Pérez, Lucas C.Ss.R., *Los redentoristas en Granada. 1879-1979. Historia corta de cien años largos*. Granada: Santuario del Perpetuo Socorro, 1979.

Pérez López, Santiago. “Devociones populares en Baza: refundaciones, costumbres populares y polémicas en el primer tercio del siglo XX”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 25 (2012): 307-330.

— “Notas sobre la expulsión de los jesuitas de la ciudad de Guadix: 1767”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 2 (1989): 79-88.

Pérez Sánchez, Alfonso E. *Pintura barroca en España, 1600-1750*. Madrid: Cátedra, 1992.

Perraud, Adolphe. *L’Oratoire de France au XVII^e et au XIX^e siècle*. París: Charles Douniol, 1865.

Pica, Valentina. “Pervivencias andalusíes en casas castellanas del Albaicín de Granada (siglo XVI)”. *Artigrama* 28 (2013): 285-312.

Piselli C.R.M., Clemente. *Notizia storica della Religione de’ PP. Chierici Regolari Minori*. Roma: Stamperia di Gio. Francesco Buagni, 1710.

Portús Pérez, Javier. *El culto a la Virgen en Madrid durante la Edad Moderna*. Madrid: Consejería de Cultura – Dirección General de Promoción Cultural, 2000.

Prodi, Paolo. *Il sovrano pontefice. Un corpo e due anime: la monarchia papale nella prima età moderna*. Roma: Il Mulino, 1982.

Puig López, Antonio J. del. *El arte tipográfico en Cartagena. Desde sus orígenes hasta 1900*. Cartagena: edición del autor, 2004.

Puig Mares, M^a del Pilar. “La crítica al rey en Lope de Vega (con calas en los prelopidistas y en el Barroco)”. En *Estudios sobre la Edad Media, el Renacimiento y la temprana modernidad*, editado por Francisco Bautista Pérez y Jimena Gamba Corradina, 721-33. Salamanca: Instituto Biblioteca Hispánica del Cilengua, 2010.

Pulido Castillo, Gonzalo. “Fundación del Convento de San Francisco de Huéscar”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 8 (1999): 109-22.

Quintana, Eusebio C.R.M. *Prodigiosa vida del muy ilustre varón y extático héroe, comúnmente conocido por el P. de la Caridad, y por el Predicador del Amor de Dios, el B.P. Francisco Caracciolo, fundador de la sagrada religión de los Clérigos Menores*. Madrid: Oficina de Antonio Marín, 1769.

Ramos Fernández, Eugenia. “Condena y absolución a la comedia barroca: el caso del jesuita Pedro Fomperosa y Quintana”. *Miscelánea Comillas* 67 (2009): 397-413.

Raya Raya, M^a Ángeles. “Francisco Hurtado Izquierdo y su proyección en el arte andaluz del siglo XVIII”. En *Actas del Congreso Internacional Andalucía Barroca*, coordinado por Alfredo J. Morales, 191- 208. Sevilla: Junta de Andalucía, 2009.

— *Carcabuey: monumental, histórico, artístico*. Carcabuey: Ayuntamiento - CajaSur, 2005.

— *El retablo barroco cordobés*. Córdoba: CajaSur, 1987.

Raya Retamero, Salvador. *Historia eclesiástica de Albama de Granada (siglos XV-XX)*. Granada: Grupo de Investigación HUM-594 – Junta de Andalucía, 2001.

— *Historia, leyenda y sociedad en la Albama decimonónica: documentos y textos para su estudio*. Granada: Proyecto Sur, 1997.

Real Academia Española. *Diccionario de Autoridades*. Madrid: Real Academia Española, 1726.

Reau, Louis. *Iconografía del Arte Cristiano*. Barcelona: Serbal, 2000.

Regazzoni, Mauro. “L’Epoca delle Riforme e della Controriforma”. En *Storia della spiritualità italiana*, editado por Pietro Zovatto, 225-330. Roma: Città Nuova, 2002.

Révide, Pedro de. *Las calles de Madrid*. Madrid: Afrodísio Aguado, 1981.

Rivas Carmona, Jesús. “Los tabernáculos del Barroco andaluz”. *Imafronte* 3-5 (1987-9): 157-86.

Rivera García, Antonio. “La pintura de la crisis: Albrecht Dürer y la Reforma”. *Artificium* 2 (2010): 100-19.

Rivera Tubilla, José. “Las obras pías de los Baños de Benzalema y Graena para curación de enfermos pobres”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 27 (2014): 175-88.

Rivero Rodríguez, Manuel. “Italia en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)”. *Studia historica. Historia moderna* 26 (2004): 19-41.

Rodrigo Herrera, José C. “El convento de San Francisco Casa Grande y su patrimonio inmueble”. *Alonso Cano* 14 (2007): 75-84.

Rodríguez Becerra, Salvador. “Los privilegios espirituales de la Orden Tercera de San Francisco”. En *El Franciscanismo en Andalucía: la orden tercera seglar*, coordinado por Manuel Peláez del Rosal, 457-74. Barcelona: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2006.

Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. *La Universidad Salmantina del Barroco, periodo 1598-1625*. Salamanca: Universidad, 1986.

Rodríguez Domingo, José M. “Torcuato Ruiz del Peral y las hermandades marianas de gloria”. En *Advocaciones Marianas de Gloria*, 833-50. El Escorial: San Lorenzo de El Escorial, 2012.

— “Las Constituciones reformadas de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de Guadix (1759)”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 24 (2011): 407-426.

— “La cartuja de Nuestra Señora de la Asunción de Granada”. En *Memoria y arte del espíritu cartujano. Las cartujas valencianas*, editado por Víctor Manuel Gómez Cornelles y Vicent Francesc Zuriaga Senent, 121-34. Valencia: Generalitat, 2010.

— *El Barroco en Guadix y el Altiplano*. Sevilla: Junta de Andalucía – Consejería de Cultura, 2007.

— “El Gran Capitán y la Cartuja de Granada”. En *Princeps i reis: promotors de l'ordre cartoixà*, editado por Concepción Bauçà de Mirabò Gralla, 318-392. Palma de Mallorca: Universidad de las Islas Baleares, 2003.

— “La desamortización artística en la Diócesis de Guadix durante el Trienio Liberal (1820-1823)”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 8 (1996): 57-65.

— “El Monasterio de Nuestra Señora del Destierro de Granada”. En *Monjes y monasterios españoles*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, II, 599-640. San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 1995.

— “El Convento de la Merced de Baza”. En *Monjes y monasterios españoles*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, II, 641-74. San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 1995.

Rodríguez Domingo, José M. y Gómez Román, Ana M^a. “El patrimonio artístico del Colegio de San Torcuato de Guadix, de la Compañía de Jesús”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”* 10 (1999): 137-60.

Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso. “Teatro escolar jesuítico: “Las Glorias del Mejor Siglo”, de Valentín de Céspedes, y su puesta en escena por Cosimo Lotti”. En *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, coordinado por José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo, II, 727-40. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012.

— *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España*. Roma: Institutum Historicum, 1967.

Rodríguez Marín, Francisco J. *Málaga conventual: estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños*. Málaga: Arguval, 2000.

Rodríguez Miranda, M^a del Amor (coordinadora). *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*. Córdoba: Asociación “Hurtado Izquierdo”, 2015:

* Olmedo Sánchez, Yolanda V. “Singularidad y proyección de la arquitectura barroca cordobesa”. — 174-94.

* Sánchez Rivera, Jesús A. “La Iglesia Monacal de la Madre de Dios de Granada. Arte y ornamentación barrocos”. — 472-87.

Rodríguez Molina, José. “Granada, ciudad conventual”. En *Homenaje al Profesor Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites*, coordinado por Rafael Marín López, 473-88. Granada: Universidad, 2012.

Rodríguez Ruiz, Delfín. “Pérez, Joseph. Proyecto de convento para la Congregación de San Felipe Neri en Madrid. 1758”. En *Dibujos de Arquitectura y Ornamentación del siglo XVIII de la Biblioteca Nacional de España*, coordinado por Isabel C. García-Toraño, 13-5. Madrid: Biblioteca Nacional de España, 2009.

— “Diego Sánchez Sarabia y las “Antigüedades Árabes de España: los orígenes del proyecto”. *Espacio, Tiempo y Forma* 3 (1990): 225-57.

Romero Torres, José L. “Pedro de Mena, Pedro Roldán y el concurso artístico de fray Alonso de Salizanes, Obispo de Córdoba”. *Laboratorio de Arte* 24 (2012): 251-74.

— “La condesa de Ureña y la iconografía de la Virgen de la Soledad de los frailes mínimos”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* 14 (2012): 55-62.

Roob, Alexander. *El Museo Hermético: alquimia y mística*. Bonn: Taschen, 2016.

Rubio Gandía, Miguel A. *Desamortización eclesiástica en Granada*. Granada: Método, 1996.

Sáenz-Rico Urbina, Alfredo. “Las controversias sobre el teatro en la España del siglo XVII. I. La polémica acerca de la licitud de las comedias, especialmente en Barcelona y en Mallorca durante el último cuarto del siglo XVII”, *Pedralbes* 2 (1982): 69-99.

Sáez Calvo, José. *San Felipe Neri: real villa de las pías fundaciones del cardenal Belluga*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura “Juan Gil-Albert”, 2002.

Sanabria, José M^a. *El Caballero de Gracia y Madrid*. Madrid: RIALP, 2004.

Sanabria, José M^a y Pérez Arangüena, José R. *El Caballero de Gracia. Vida y leyenda*. Madrid: Palabra, 2016.

Sánchez Gil, Víctor. “Belluga, la corona y la iglesia romana”. En *Luis Belluga y Moncada: la dignidad de la púrpura*, coordinado por Ana M^a Buchón Cuevas, 251-67. Murcia: Fundación CajaMurcia, 2006.

— “El cardenal Luis Belluga y el Colegio de los Españoles de San Clemente en Bolonia (1725-1743): correspondencia epistolar”. *Anales de Historia Contemporánea* 21 (2005): 267-323.

— “Sobre título y autoría de un “Libellus de Immaculata Conceptione B. M. Virginis” atribuido al cardenal Belluga”. *Cathaginensia* 36 (2003): 425-45.

Sánchez-Mesa Martín, Domingo. “Torcuato Ruiz del Peral y la escultura andaluza de su tiempo. Puntualizaciones sobre el significado de la imagen sacra en el culto cristiano-católico desde entonces hasta hoy”. *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 21 (2008): 15-26.

— “La escultura”. En *El Libro de la Catedral de Granada*, coordinado por Lázaro Gila Medina, I, 375-475. Granada: Cabildo Metropolitano de la Catedral, 2006.

— “Lo múltiple en Alonso Cano escultor”. *Archivo Español de Arte* 296 (2001): 366-8.

— *El arte del Barroco: escultura, pintura y artes decorativas*. Sevilla: Gever, 1991.

— *José Risueño, escultor y pintor granadino: 1665-1732*. Granada, Universidad, 1972.

— *La técnica de la escultura policromada granadina*. Granada: Universidad, 1971.

Sánchez Pravía, José A. “Entre defensas, edificios religiosos y cementerios. Actuación arqueológica en el entorno de la capilla de San José, Iglesia de Santa Eulalia (Murcia)”. *Memoria de Arqueología* 10 (2002): 595-623.

Sánchez Ramos, Valerio (coordinador). *Los mínimos en Andalucía*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2006:

* López Fernández, Domingo A. “Los mínimos de San Francisco de Paula. Precedentes y fundación del Convento de la Victoria en la villa de Motril”. — 187-237.

* López-Guadalupe Muñoz, Miguel L. “Devociones populares en el convento de mínimos de Granada”. — 239-70.

Sancta Sedes, “Società di vita apostolica”. *Annuario Pontificio* 95 (2007): 1471-80.

Sangalli, Maurizio. “La formación del clero católico en la edad moderna. De Roma, a Italia, a Europa”. *Manuscripts* 25 (2007): 101-28.

Sannazzaro, Piero. *I primi cinque Capitoli generali dei Ministri degli Infermi*. Roma: Curia Generalizia dei Chierici Regolari Ministri degli Infermi, 1979.

Santa Escuela de Cristo. *Constituciones de la Congregación, y Escuela de Christo Señor Nuestro, fundada debaxo de la protección de María Santísima Señora nuestra, y del glorioso San Felipe Neri, en el Hospital de los Italianos de Madrid*. Sevilla: José Padrino, 1656.

Santonja, Gonzalo. *Incierta memoria de las tempestades y del terremoto de 1680*. Salamanca: Universidad, 1998.

Santoyo García, Ana. “Conventos de apertura. Análisis y estudio del sistema conventual de clausura en Granada. Gestión de Usos”. Trabajo Fin de Máster. Universitat Politècnica de València. 2014.

Sanz Sampelayo, Juan. “Un estudio demográfico para fines del siglo XVIII. El censo de Floridablanca y la Provincia de Granada”. *Chronica Nova* 17 (1989): 307-33.

Satz, Mario. “Cábala y astrología”. *Quaderns de la Mediterrània* 12 (2009): 245-50.

Segado Bravo, Pedro. “Manuel Caro (†1716), escultor y retablista”, *Imafronte* 6-7 (1990-1): 143-54.

— “El escultor-retablista Antonio Caro *el Viejo* (†1678)”, *Imafronte* 2 (1986): 83-99.

Segura Ferrer, Juan M. *Baza, de la Ilustración al Historicismo: urbanismo, arquitectura y artes plásticas*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. 2007.

Serrano Estrella, Felipe. “Frailes y monjas, conventos y monasterios: cuestiones de género en la arquitectura mendicante”. *Asparkía* 21 (2010): 129-47.

— “La ciudad conventual. El Jaén Barroco”. En *Congreso Internacional Andalucía Barroca: actas*, coordinado por Alfredo J. Morales, 305-16. Sevilla: Junta de Andalucía – Consejería de Cultura, 2008.

Serrano Estrella, Felipe (coordinador). *Docta Minerva. Homenaje a la profesora Luz de Uliverte Vázquez*. Jaén: Universidad, 2011.

* Galera Mendoza, Esther. “Espacios religiosos en la Alhambra en los siglos XVI y XVII”. — 191-214.

* Martín García, Juan M. “El eje urbano de San Jerónimo (Granada). Proyectiva y soluciones arquitectónicas a lo largo de la Edad Moderna”. — 281-97.

Sierra Fernández, Lorenzo A. de la. “Mármoles italianos en Cádiz durante el siglo XVIII. Un retablo de Alessandro Aprile”. *Atrio* 7 (1995): 57-66.

Sigüenza, José de. *Historia de la Orden de San Jerónimo*. Madrid: Bailly-Baillière, 1907.

Smilther, Howard E. *A history of the oratorio*. Oxford: Clarendon, 1987.

Sociedad de Literatos S.B.M.F.C.L.D. *Diccionario Geográfico Universal*. Barcelona: Imprenta de José Torner, 1831.

Soria Mesa, Enrique. “Los nuevos poderosos: la segunda repoblación del Reino de Granada y el nacimiento de las oligarquías locales. Algunas hipótesis de trabajo”. *Chronica nova* 25 (1998): 471-87.

Soto Sáez, Adolfo. *Rincones de Ezcaray*. Ezcaray: s.n., 2012.

Suárez, Pedro. *Historia del Obispado de Guadix y Baza*. Madrid: Imprenta de Antonio Román, 1696.

Suárez Fernández, Luis. “La declaración de guerra a Francia por parte de los Reyes Católicos en 1494”. *Archivum* 12 (1962): 193-209.

Suberbiola Martínez, Jesús. “La erección parroquial granatense de 1501 y el reformismo cisneriano”. *Cuadernos de Estudios Medievales* 14-5 (1985-7): 115-44.

Szászdi León-Borja, István. “Después del Tratado de Basilea. Ideología, usos y costumbres de guerra en el ataque británico de 1797 a la isla de Puerto Rico”. *Iura Vasconia* 4 (2007): 389-414.

Tamayo de Salazar, Juan. *Anamnesis Sive Commemoratio Omnium Sanctorum Hispanorum, Pontificum, Martyrum, Confessorum, Virginum, Viduarum, ac Sanctam Mulierum*. Lyon: Borde, Arnaud y Rigaud, 1659.

Tanturri, Alberto. “Ordres et congrégations enseignants à l’époque de la Contre-Reforme: Barnabites, Somasques, Scolopes”, *Revue historique* 660 (2011): 811-52.

Távora Palazón, Valle. “El Cardenal Belluga”. En *Fondos y procedencias: Bibliotecas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*, coordinado por Eduardo Peñalver Gómez, 31-40. Sevilla: Universidad, 2013.

Taylor, René. “El arquitecto José Granados de la Barrera”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 22 (1975): 5-14.

— “Estudios sobre el Barroco andaluz. Construcciones de piedra policromada en Córdoba y Granada”. Córdoba: Cuadernos de Cultura, 1958.

Tello, Antonio. “Valladolid, antigua capital de España”. *Historia y vida* 434 (2004): 26-8.

Tesserin, Gontranno C.O. “Cardinali e vescovi oratoriani lungo i secoli”. *Annales Oratorii* 2 (2003): 157-99.

Toquica Clavijo, M^a Constanza. “Religiosidad femenina y la vida cotidiana del Convento de Santa Clara de Santafé, siglos XVII y XVIII”. *Revista Colombiana de Antropología* 37 (2001): 152-86.

Torino, Marielva. *La storia della Chiesa di Santa Maria Maggiore detta “della Pietrasanta”*. Nápoles: Giannini Editore, 2012.

Tormo, Elías. *Las iglesias del antiguo Madrid. Notas de estudio*. Madrid: Instituto de España, 1972.

Torres Ibáñez, David. *La Heráldica de la Diputación Provincial de Granada. Estudios, antecedentes y propuestas*. Granada: Diputación Provincial, 1994.

Torres Pérez, José M^a. “Un proyecto de Domingo Antonio Lois de Monteagudo revisado por Ventura Rodríguez: la Iglesia de Alomartes (Granada)”. *Academia* 82 (1996): 335-55.

Tovar Martín, Virginia. “El Convento de Nuestra Señora de Portacaeli y San Felipe Neri de Clérigos Menores de Madrid”. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 20 (1983): 9-26.

Urrea Fernández, Jesús. “El Oratorio de San Felipe Neri de Valladolid”. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción* 33 (1998): 9-23.

— “Acotaciones a Gregorio Fernández y su entorno artístico”. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 46 (1980): 375-96.

Valenzuela García, Catalina M^a. “Una aproximación al conocimiento del bajo clero secular en la Andalucía del siglo XVIII”. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* 39 (2006): 741-70.

Valle, Genaro del. *Historia de las instituciones monásticas, desde los primeros monges hasta la extinción de los conventos en España*. Madrid: Imprenta de la calle Angosta de San Bernardo, 1842.

Valls Gómez, María. “El abastecimiento en la retaguardia republicana. El caso de Granada, 1936-1939”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 25 (2013): 217-36.

Valverde Madrid, José. *Ensayo socio-histórico de retablos cordobeses del siglo XVIII*. Córdoba: Monte de Piedad, 1974.

Vaquerín Aparicio, Daniel. *Vida, espiritualidad y proyección social de los franciscanos descalzos en la España de la Ilustración*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. 2004.

Vargas Lugo, Elisa et alii, *Juan Correa. Su vida y su obra*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

Varios Autores. *Alonso Cano y su época*. Granada: Junta de Andalucía – Consejería de Cultura, 2002:

* Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso. “Dibujos canescos de arquitectura y decoración. Precisiones y comentarios de un catálogo reciente”. — 249-62.

* Valiñas López, Francisco M. “Comentarios al tema de la Virgen de Belén. A propósito de una desconocida escultura granadina”. — 829-38.

Varios Autores. *Enciclopedia de la Religión Católica*. Barcelona: Dalmau y Jover, 1950-6.

Vasari, Giorgio. *Le vite de' più eccellenti pittori, scultori e architetti*. Siena: Pazzini Carli e compagno, 1792.

Vega García-Ferrer, M^a Julieta. *El monasterio de Santa Paula (San Jerónimo): orden jerónima, Granada*. Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía, 1996.

Velázquez de Echeverría, Juan C.R.M. *Noticias Sagradas del Glorioso Patrono de Granada Sⁿ. Gregorio el Bético, y de su sacro Templo en su fundación, progresos, y presente estado*. Granada: Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Torrubia, 1773.

Vélez Chaurri, José J. “Becerra, Anchieta y la escultura romanista”. *Cuadernos de Arte Español* 76 (1992): 1-31.

Vicente García, Luis M. “El engarce de la astrología en el pensamiento medieval y humanista. El hilo cortado”. *Revista Española de Filosofía Medieval* 18 (2011): 193-210.

Viguera Franco, Francisco. *San Francisco de Sales*. Palabra: Madrid, 1990.

Vilar, Juan B. *El Cardenal Belluga: su obra inédita e impresa*. Madrid: Fundación Ignacio Larramendi, 2010.

— “Memorial jurídico de Tomás José de Montes, obispo de Cartagena, sobre obligaciones económicas del cardenal L. Belluga para con su antigua diócesis, y respuesta de Belluga desde Italia (1736)”. *Anales de Historia Contemporánea* 21 (2005): 243-66.

— “Belluga, imprentas e impresores en Murcia y Roma (1705-1743)”. *Carthaginensia* 36 (2003): 393-404.

— *El cardenal Luis Belluga*. Granada: Comares, 2001.

Vilar, J.B., Sánchez Gil, V. y Vilar, M.J. *Catálogo de la biblioteca romana del cardenal Luis Belluga: transcripción, estudio y edición*. Murcia: Universidad, 2008.

Vilar, M^a José. “La misión oficial del cardenal Belluga en Roma en 1722-1723, a través de un epistolario inédito”. *Hispania Sacra* 125 (2010): 243-65.

— “El Albergue y Hospicio de Pobres de Murcia, fundación del cardenal Belluga: una institución benéfica entre la ilustración y el Liberalismo, siglos XVIII-XIX”. En *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, 453-72. San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2006.

— “Tomás José de Montes, obispo de Cartagena, contra las Pías Fundaciones del cardenal Belluga (1724-1741)”. *Anales de Historia Contemporánea* 21 (2005): 221-42.

— “El cardenal Belluga y la catedral de Murcia: su aportación financiera desde Italia”. *Carthaginensia* 36 (2003): 405-24.

Vilar Devis, Mercedes. “Las pestes del siglo XVII en Valencia. Su incidencia y repercusión en el Hospital General (1600-1700)”. *Estudis: Revista de historia moderna* 18 (1992): 119-46.

Vílchez Lara, M^a del Carmen. “El Colegio de San Pablo en Granada: de escuela jesuita a universidad (1556-1769)”. *Archivo Español de Arte* 360 (2017): 347-64

Villanueva, Rafael, Sánchez, Ana M^a y Curiel, Alfredo. *El monasterio de Santa Isabel la Real*. Granada: Ilíberis, 2008.

Villena Delgado, Joaquín. *Arte y tradición en la iglesia de San Gil y Santa Ana. Inventario de su patrimonio*. Granada: Parroquia de San Gil y Santa Ana, 2000.

Vincent, Bernard. “La repoblación del Reino de Granada: espacios y tiempos”. *Chronica Nova* 25 (1998): 111-37.

Vincent-Cassy, Cécile. “Los santos, la poesía y la patria. Fiestas de beatificación y de canonización en España en el primer tercio del siglo XVII”. *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 85 (2010): 75-94.

Viñes Millet, Cristina. *Figuras granadinas*. Granada: El Legado Andalusi, 1995.

— *Historia urbana de Granada. Su evolución hasta fines del siglo XIX*. Granada: CEMCI, 1987.

Vizueté Mendoza, José C. “El coste humano de la desamortización. Los religiosos exclaustrosados en el Provincia de Toledo (1835-1838)”. En *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, coordinado por Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, 487-506. San Lorenzo de El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2007.

Vizueté Mendoza, José C. y Campos Fernández de Sevilla, Javier. *Iluminaciones. La Profesión Religiosa y sus signos*. San Lorenzo de El Escorial: EDES, 2013.

Wethey, Harold. “Discípulos granadinos de Alonso Cano”. *Archivo Español de Arte* 105 (1954): 25-34.

Witko, Andrej. “Sobre la iconografía de Jesús Nazareno Rescatado en los siglos XVII-XX”. *Folia Historica Cracoviensia* 10 (2004): 431-47.

Young, Richard A. *La figura del rey y la institución real en la comedia lopesca*. Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas, 1979.

Zaragozá Catalán, Arturo. “Iglesia y dependencias de San Juan del Hospital (Valencia)”. En *Valencia, arquitectura religiosa*, coordinado por Joaquín Bérchez, 56-63. Valencia: Generalitat Valenciana - Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1995.

Zazzara, Francesco. “Diario delle onoranze a san Filippo dalla norte alla canonizzazione”. *Quaderni dell'Oratorio* 6 (1962): 1-28.

DOCUMENTOS DE FONDOS ANTIGUOS

Biblioteca Nacional de España [BNE]

Autor desconocido. *Concordato celebrado entre Su Santidad y S.M. Católica; firmado en Madrid, 16 de marzo de 1851 y ratificado por Su Magestad, en 1º de abril y por S.S. en 23 del mismo*. Madrid: Guasp, 1851. [Sig. VC/1333/25]

Escolano y Ledesma, Diego. *Memorial a la reina nuestra señora en que se suplica interponga su real autoridad para que Su Santidad conceda a estos reinos de España festividad y rezo de los Dolores de María Santísima Madre de Dios*. Granada: Baltasar de Bolívar, 1670. [Sig. 3/25828]

Gómez de Vega y Montalvo, Cristóbal. *Panegírico historial de la vida y virtudes del Ilustrísimo Señor Don Martín de Ascargorta, natural de la ciudad de Córdoba, Obispo que fue de Salamanca y Arzobispo de Granada. Con las máximas christiano-políticas y otros tratados suyos*. Madrid: Gregorio Imprenta de Hermosilla, 1722. [Sig. 2/12853]

Pérez de Mesa, Diego. *Tratado de astrología, de diferentes formas de levantar figuras*. S.n., manuscrito, s. XVII. [Sig. Mss/5995]

Portor y Castro, Juan del. *Cuaderno de arquitectura*. S.n.: manuscrito, 1719. [Sig. MSS/9114]

Reyes, Eduardo de los y Cobos, Francisco J. *Crónica del viaje de Sus Majestades y Altezas Reales por Granada y su provincia en 1862*. Granada: Imprenta de Francisco Ventura y Sabatell, 1862. [Sig. R/33877]

Rodríguez, Fernando C.R.M., *Cielo Mariano de brillantes astros cuyas luces se manifiestan en las vidas de algunos Ilustres Varones en santidad y doctrina, de la Sagrada Religión de los Padres Clérigos Regulares Menores* (Calatayud: manuscrito, 1730). [Sig.: Mss. 6799]

Santiago Zamorano, Felipe. *Métrica relación, de las segundas Fiestas Reales, que celebró la Ciudad de Granada, por la salud de Carlos Segundo aplicándose el producto, para la fábrica del templo de N. Señora de los Dolores*, 1696. [Sig. VE/538/6]

Biblioteca Nazionale di Napoli [BNN]

Inventario VA1 1546141, collocazione V.F. 154 K 31 (0016): *Relazione della solemne canonizzazione dei Beati Francesco Caracciolo, Fondatore de' Chierici Regolari Minori; Benedetto da S. Fradelo, Laico Professo de' Min. Osservanti Riformati di S. Francesco; Angela Merici, Del Terz' Ordine di S. Francesco, e Fondatrice della Compagnia di S. Orsola detta delle Orsoline; Coleta Boilet, Riformatrice dell'Ordine di S. Chiara; Giacinta Marescotti, Monaca Professa del Terz' Ordine di S. Francesco*. Roma: Stamperia Cracas, 1807.

Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid [BUC3M]

Real Consejo de Castilla, *Cédula y Provisión de Su Majestad, para que aya Matadero, y Carnicería, para los Señores desta Real Audiencia de Granada, y la orden que se ha de tener*. Granada: Imprenta de la Real Chancillería, 1588.

Biblioteca de la Universidad de Granada [BUGR]

Autor desconocido. *Apuntamiento del hecho del pleito que siguen Dionisio Mauro Tavares y otros consortes contra la congregación de mujeres que dotó y fundó el maestro don Pedro de Torres, presbítero, vecino de Granada*. Granada: s.n., h. 1674. [Sig. BHR/A-031-158(12)].

Autor desconocido. *Cartel anunciando rogativa y sermón a la Virgen de la Soledad*. Granada: s.n., s.f. [Sig. Pieza A-031-126 (31-31)]

Autor desconocido. *Cartel anunciando los actos de la fiesta en honor de N^a S^a de la Soledad*, Granada: s.n., s.f. [Sig. Pieza A-031-132 (20)]

Autor desconocido. *Cartel anunciando los actos de Rogativa pública*, Granada: s.n., s.f. [Sig. Pieza A-031-132 (21)]

Compañía de Jesús. *Copia de unas cartas de los Padres de la Compañía de Jesús fechas en Roma a 21 de marzo, escritas a los Padres de Castilla, en que se da cuenta de lo sucedido en las canonizaciones de los cinco santos Isidro, Ignacio, Francisco, Teresa, y Filipo, hechas por nuestro muy S.P. Gregorio XV a doze de marzo de 1622, con dos insignes milagros que sucedieron en el mismo tiempo de su canonización, a intercesión de los dos gloriosos santos san Ignacio, y san Francisco Javier*. Sevilla: Imprenta de Matías Clavijo, 1622. [sig. BHR/A-044-113 (14) y (26)]

Congregación del Oratorio de Granada. *Métrica descripción de la Solemne festividad Vespertina q^a. a la immaculada Reina con el Sagrado título de los Dolores, sita en la Congreg^{ón}. del S.S. Phelipe Neri de esta Ciudad, ha consagrado la M.I.S.D. María Josepha de Aois, afectuosísima Priora, en el día 23 de Septiembre de 1768*. Granada, manuscrito, 1768. [Sig. BHR/Caja MS-2-017(4)]

Escolano y Ledesma, Diego. *Exordio de la Orden de los Siervos de María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra*. Granada: Imprenta Real de Francisco de Ochoa, 1671. [Sig. BHR/A-016-308]

— *Semana Dolorosa*. Granada: Imprenta Real de Francisco Ochoa, 1668. [Sig. BHR/A-003-334]

Fermín, Felipe. *Tractatus de capellaniis, seu beneficiis minoribus de iure patronatus, et non liberæ collationis sine residentia in choro, seu, aliis ecclesiis fundatis sine onere, et gubernatione Prælaturæ, et sine animarum cura per parentes, seu de parentela, et agnatione erga septennes maiores septenio, minores autem quatordecim annorum*. Granada: Tipografía del mismo autor, 1697. [BHR/A-009-058]

Hurtado de Mendoza, Francisco. *Fundación y Crónica de la Sagrada Congregación de San Phelipe Neri de la Ciudad de Granada*. Madrid: Imprenta de Julián de Paredes, 1689. [Sig. BHR/A-032-380]

Muñoz de Ahumada, Miguel. *Respuesta a la consulta canónica, y moral, hecha por el Ilustrísimo señor Don Diego Escolano, Arçobispo de Granada*. Granada: s.n., 1669. [Sig. BHR/A-031-136(7-2)]

Pozo y Contreras, Pedro del. *Defensa de la verdad, sin más armas que ella misma, quando más desamparada de todo favor, por parte de don Pedro del Pozo, persona nombrada por el Ilustrísimo Señor Don Fr. Francisco de Rois y Mendoza, Arçobispo que fue de la Ciudad de Granada, para que defendiese la congregación de mujeres seglares que el maestro D. Pedro de Torres dejó dispuesto en su testamento se fundase en dicha Ciudad*. Madrid: Julián de Paredes, 1678. [Sig. BHR/A-031-126(1)]

Sánchez Arce, Antonio. *Biografía del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Doctor D. Bienvenido Monzón y Martín*. Granada: Imprenta de Indalecio Ventura, 1889. [Sig. BHR/C-0002-075(13)]

Biblioteca de la Universidad de Navarra [BUNav]

Congregación de Nuestra Señora de Gracia. *Constituciones de la Congregación de Nuestra Señora de Gracia, de Seglares Siervos de los Pobres Enfermos del Santo Hospital Real y General de Zaragoza*. Zaragoza: Imprenta de Andrés Sebastián, 1821. [sig. FA.Foll005.863]

Biblioteca de la Universidad de Sevilla [BUS]

Congregación del Oratorio. *Constituciones vulgares de la Congregación del Oratorio de Roma fundada por el Glorioso S. Felipe Neri*. Sevilla: s.n., 1702. [sig. A Mont. 04/6/04(1)]

Concepción, Gerónimo de la O.C.D. *Emportio del Orbe, Cádiz Ilustrada, investigación de sus antiguas Grandezas, discurrida en concurso de el General Imperio de España*. Ámsterdam: Imprenta de Joan Bus, 1690. [sig. A 025(b)/268]

Biblioteca de la Universidad de Valencia [BUValen]

Resurrección, Tomás de la O.S.S.T. *Vida del Venerable, y Apostólico Prelado el Ilustrísimo, y Excelentísimo Señor D. Luis Crespi de Borja*. Valencia: Imprenta de Juan Lorenzo Cabrera, 1676. [sig. BVDB2008000435]

Biblioteca de la Universidad de Valladolid [BUValla]

Villegas Barroeta, Juan de. *Escuela y arte de oración mental*. Barcelona: s.n., s. XVII. [sig. R.394]

RECURSOS EN LÍNEA

Birmingham Museum of Art collection. “Saint Margaret of Cortona”, Birmingham Museum of Art, <https://artsbma.org/collection/saint-margaret-of-cortona/> (Consultado el 19 de diciembre de 2017).

Confederazione dell’Oratorio. “Le Congregazioni dell’Oratorio”. Oratoriani, <http://www.oratoriosanfilippo.org/congr/index.html> (Consultado el 15.01.2018).

García Moreno, Beatriz. “Arte, Información y Gestión subasta atractivos lotes de la Escuela Sevillana del Barroco”, *Revista de Arte*, Noviembre 11, 2008, <https://www.revistadearte.com/2008/11/11/arte-informacion-y-gestion-subasta-atractivos-lotes-de-la-escuela-sevillana-del-barroco/> (Consultado el 20.12.2017).

Maiança, Guilhem de. “Otra casa catalana”. Blog Germinans Germinavit, <http://germinansgerminabit.blogspot.com.es/2012/08/otra-casa-catalana-punto-de-cierre-el.html> (Entrada de 08.08.2012).

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, <http://dle.rae.es/> (Consultado el 19.12.2017).

Vicente Muñoz, Lucas. Entrada en “Nuestra Señora de la Fuente (Santuario)”, *Asociación “Santuarios de Castilla y León”*, <http://www.santuarioscyl.com/modulos/noticias/santuario.php?action=ver&santuario=44> (s.f.) (Consultado el 21.12.2017).

Vivancos Antón, Juan. “El milagro de Nuestra Sra. de las Lágrimas, Patrona de Cabezo de Torres”, Blog Crónicas de Cabezo de Torres, <http://crnicasdecabezodetorres.blogspot.com.es/2010/03/el-milagro-de-nuestra-senora-de-las.html>, (Entrada de 20.03.2010)

Índices auxiliares

Índice de objetos

Tablas

Tomo I	Pág.
1. Congregaciones del oratorianismo de los siglos XVI y XII.....	75
2. Distribución de la <i>Chiesa Nuova</i>	95
3. Fundaciones oratorianas en España.....	190
4. Escuelas de Cristo en la Diócesis de Granada	244
5. Escuelas de Cristo en la Diócesis de Guadix.....	258
6. Conventos por orden y rama durante la E.M. en la provincia.....	374
7. Conventos masculinos de la ciudad de Granada durante la E.M.....	375
8. Conventos femeninos de la ciudad de Granada durante la E.M.....	376
9. Conventos de la actual provincia de Granada durante la E.M.	377
10. Relación de preposituras del <i>Oratorio de los Dolores</i>	435
11. Memorias del <i>Oratorio de los Dolores</i>	473
12. Casas en renta del <i>Oratorio los Dolores</i>	482
13. Relación de predios rústicos del <i>Oratorio de los Dolores</i>	488
14. Censos favorables que percibe el <i>Oratorio de los Dolores</i>	492
15. Censos no favorables que paga el <i>Oratorio de los Dolores</i>	495
16. Tierras y casas de los oratorianos subastadas a partir de 1836	510
17. Distribución de los ejercicios de los servitas granadinos.....	521
18. Reparto de las conmemoraciones anuales de los servitas.....	523
19. Casas adquiridas para su incorporación al Oratorio granadino.....	615
20. Donaciones recibidas por el Oratorio granadino en sus inicios.....	724
21. Efectos de la sacristía oratoriana de Granada antes de 1835	767
22. Patrimonio artístico mueble oratoriano de Granada.....	773
23. Evolución de la titularidad de espacios de culto en el exoratorio ...	818
 Tomo II	
24. Censos favorables que percibe el Oratorio de Baza.....	96
25. Censos no favorables que paga el Oratorio de Baza.....	97
26. Relación de predios rústicos del Oratorio de Baza.....	101
27. Casas en renta del Oratorio bastetano.....	104
28. Memorias y capellanías del Oratorio bastetano	107
29. Patrimonio artístico mueble oratoriano de Baza.....	141
30. Relación de efectos de la sacristía oratoriana antes de 1835	143

31. Tierras y casas de los oratorianos subastadas a partir de 1836	167
32. Fundaciones caracciolinas en Italia en el s. XVIII	320
33. Fundaciones caracciolinas en España en el s. XVIII	330
34. Relación de preposituras de la <i>Casa de San Gregorio Bético</i>	461
35. Relación de predios rústicos de la <i>Casa de San Gregorio Bético</i>	482
36. Casas en renta de la <i>Casa de San Gregorio Bético</i>	486
37. Memorias de la <i>Casa de San Gregorio Bético</i>	490
38. Censos no favorables que paga la <i>Casa de San Gregorio Bético</i>	495
39. Censos favorables que percibe la <i>Casa de San Gregorio Bético</i>	497
40. Tierras y casas de los caracciolinos subastadas a partir de 1836	556
41. Casas incorporadas al convento caracciolino	576
42. Distribución de las capillas caracciolinas	600
43. Fondo bibliográfico caracciolino	639
44. Relación de efectos de la sacristía caracciolina antes de 1810	650
45. Bienes de la Hermandad de la Aurora	681
46. Patrimonio artístico mueble caracciolino	749

Gráficas

Tomo I

1. Evolución de la expansión fundacional del Oratorio en España	107
2. Estructura organizativa de cada Santa Escuela de Cristo	207
3. Institutos con más de tres casas en la provincia de Granada	379
4. Fundaciones granadinas por localización y por género	380
5. Fundaciones conventuales granadinas según diócesis y género	380
6. Casas de renta del Oratorio granadino por localidad	484
7. Casas de renta en Granada en base a su distribución parroquial	484
8. Peso de los predios rústicos oratorianos por extensión y localidad	490
9. Proporción beneficios-pérdidas en base a los censos oratorianos	496
10. Evolución del número de congregantes oratorianos de Granada	515
11. Esquema de la bóveda tipo A del Oratorio granadino	654
12. Esquema de la bóveda tipo B del Oratorio granadino	654

Tomo II

13. Beneficios-pérdidas en base a los censos del Oratorio de Baza.....	98
14. Predios rústicos por término del Oratorio bastetano	103
15. Casas de renta en Baza en base a su distribución parroquial	105
16. Predios rústicos de los caracciolinos por localidad.....	484
17. Casas de renta de los caracciolinos por localidad	488
18. Casas de renta en Granada en base a su distribución parroquial	488
19. Beneficios-pérdidas en base a los censos de los caracciolinos.....	496
20. Evolución del número de padres caracciolinos de Granada.....	557

Índice toponímico

ADRA. Tomo I: 695.

AGNONE. Tomo II: 321-3.

ALBACETE. Tomo I: 189-90, 849, 1077. Tomo II: 1013.

ALBOLODUY. Tomo II: 741.

ALBUÑOL. Tomo I: 509. Tomo II: 741, 893.

ALBUÑUELAS. Tomo I: 356, 377.

ALCALÁ DE HENARES. Tomo I: 26, 105, 153, 159-61, 189-90, 284, 301, 319, 348, 394, 565, 1077. Tomo II: 203, 214, 319, 328, 332, 343, 349, 354, 361, 413, 642, 756, 852, 979, 1014.

ALCALÁ LA REAL. Tomo I: 157, 241. Tomo II: 492, 494, 497, 942-3.

ALCÁNTARA. Tomo II: 329-31, 361-2 367, 391, 413, 457, 475, 552, 662, 805, 859.

ALCÚTAR. Tomo II: 604, 866.

ALDEANUEVA DE EBRO. Tomo I: 420.

ALEJANDRÍA. Tomo II: 374, 378.

ALEMANIA. Tomo I: 91. Tomo II: 302.

ALGARINEJO. Tomo I: 212, 220, 223, 235, 237, 239, 244, 277-8, 285, 338.

ALHAMA DE GRANADA. Tomo I: 28, 41, 193, 212, 220, 222-3, 232, 244, 284, 333, 354, 356-7, 363, 366, 368, 377, 494, 519, 559, 694-5, 922, 1010, 1078. Tomo II: 466-9, 497, 501, 515, 652, 692, 730, 734, 743, 813, 940, 1015.

ALHENDÍN. Tomo I: 416. Tomo II: 515.

ALMERÍA. Tomo I: 98, 192, 201, 390. Tomo II: 27, 30, 163, 259, 992, 1001, 1020.

ANCONA. Tomo I: 90-1.

ANDALUCÍA. Tomo I: 33-4, 41-2, 66, 142-3, 165, 180-1, 194, 232, 256-7, 263, 320, 327, 333, 335, 338, 348-9, 354, 358-9, 369, 382, 443, 505, 532, 559-61, 563, 585, 591, 610, 620, 635, 664, 733, 757, 759, 783, 792, 825,

870, 924, 1063-5, 1068, 1076, 1078, 1080-2. Tomo II: 42, 51, 65, 86, 128-9, 166, 225, 259, 261-2, 328, 330, 351, 382-3, 411, 418, 434, 453, 458-9, 475, 541, 546, 588, 642, 644, 796, 829, 927, 934-5, 980, 982, 989, 992, 1002, 1007, 1010, 1015-7, 1020-1, 1023-4.

ANTEQUERA. Tomo I: 463, 487, 575, 582-3, 591, 962-3, 1072, 1091. Tomo II: 720, 824, 1001.

ARMENIA. Tomo I: 841.

ARMILLA. Tomo I: 487, 489, 495.

ATARFE. Tomo I: 488, 494-6, 511-3. Tomo II: 482.

AUFHAUSEN. Tomo I: 91.

AVILÉS. Tomo I: 569.

BADAJOS. Tomo I: 206.

BAEZA. Tomo I: 105, 179-81, 186, 190, 285, 304, 326-8, 433, 787, 920. Tomo II: 375, 575, 997, 1002.

BANDA. Tomo I: 91.

BARCELONA. Tomo I: 47, 64, 104-5, 120, 149-52, 174, 182, 189-90, 194, 196, 204, 284-5, 300, 319-20, 322, 325-7, 329-31, 333-4, 337, 348, 381, 686, 786, 830, 943, 1063, 1072, 1082. Tomo II: 328, 330, 332, 350, 357, 364-7, 384, 391, 395, 520, 858, 927, 936-8, 979, 981-2, 988, 994, 999-1000, 1007-8, 1010, 1014-6, 1018, 1021, 1024, 1030.

BAZA. Tomo I: 27-8, 31, 35, 38, 41, 43, 47, 50-1, 90, 104-5, 190, 193, 205, 212, 223-4, 246-51, 258, 265, 279, 284, 310, 324-5, 328, 335, 338-9, 352-4, 356, 358, 360, 362, 365-6, 368, 377, 485, 491, 559, 667, 730, 1069, 1074, 1079, 1081. Tomo II: 25-35, 37-8, 42-3, 45-51, 55, 59-61, 64-6, 68, 72-84, 86-99, 101-6, 109-15, 117-8, 120, 123-4, 128-9, 131, 133-5, 140, 149-59, 161-67, 171-3, 184-5, 187-8, 195-8, 200, 204-5, 211, 217, 219-21, 223-31, 237-8, 240, 245-9, 259-67, 276, 298, 718, 954, 960-2, 980, 986-7, 989-90, 992-3, 995, 997, 1001, 1004, 1011, 1014, 1017, 1021, 1031, 1033.

BENAMAUREL. Tomo I: 220, 246, 258.

BENAMEJÍ. Tomo I: 206.

BENZALEMA. Tomo II: 115, 156, 172, 261, 266, 961, 1016.

BÉRCHULES. Tomo I: 228, 244, 509. Tomo II: 604.

BERGARA. Tomo I: 622.

(LA) BÉTICA. Tomo I: 363, 1075. Tomo II: 30, 328-9, 331, 362, 376, 418, 546, 763, 1006.

BÉZNAR. Tomo I: 493. Tomo II: 659, 735, 936, 1012.

BICHOLÍN. Tomo I: 91.

BILBAO. Tomo I: 197, 327. Tomo II: 648, 1001.

BIRMINGHAM. Tomo I: 41. Tomo II: 666-7, 910, 940, 1030.

BOLONIA. Tomo I: 63, 90, 330, 824, 836, 1080. Tomo II: 304, 320, 1008, 1019.

BRAGA. Tomo I: 91.

BRESCIA. Tomo I: 89, 101, 323. Tomo II: 988.

BRIVIESCA. Tomo I: 155.

BURGOS. Tomo I: 163-4, 325, 328, 353, 730, 752, 773, 77, 881, 895, 900, 1063, 1069, 1072. Tomo II: 980, 994-5, 999.

CABALEIROS. Véase TORDOYA.

CABEZO DE TORRES. Tomo I: 173-4, 177, 303, 1086. Tomo II: 1030.

CABRA. Tomo I: 556-7, 559, 563-9, 571-4, 579, 582, 584, 961, 1076, 1094. Tomo II: 1010.

CÁCERES. Tomo I: 192, 356.

CACÍN. Tomo II: 623.

CÁDIZ. Tomo I: 105-6, 125, 142-9, 164, 187, 190, 192, 278, 284, 299, 321, 325, 331, 335, 337, 350, 390, 443-4, 451, 499-500, 675, 716, 834, 926-7, 936, 1064, 1067, 1077, 1086. Tomo II: 68, 153, 549, 565, 929, 982-3, 989, 997, 1009, 1012, 1021, 1029.

CAGLIARI. Tomo II: 378.

CALAHORRA. Tomo I: 432. Tomo II: 294, 929, 987.

CALATAYUD. Tomo II: 328, 330-1, 334, 353-5, 855, 931, 935, 939, 994, 1011, 1027.

CALICASAS. Tomo I: 476, 490, 494-5, 512.

CANILES. Tomo I: 245, 258, 356, 377. Tomo II: 48, 98-9, 102, 167, 191-2, 199, 211.

CÁÑAR. Tomo II: 659.

CAPILEIRA. Tomo II: 659.

CARABANCHEL. Tomo I: 704.

CARCABUEY. Tomo I: 47, 104-5, 157-8, 165, 190, 284, 297, 333. Tomo II: 25, 171, 898, 960, 1015.

CARRARA. Tomo I: 704.

CARTAGENA. Tomo I: 130, 132, 167-8, 172, 241, 332, 454, 824, 830, 832-4, 836-8, 842, 847, 849, 1077, 1083. Tomo II: 468, 1013, 1015, 1024-5.

CASTILLA. Tomo I: 65, 74, 102, 135, 146-7, 185, 263, 320, 336, 351, 361, 366, 390, 394, 398, 401, 409, 414, 475, 492, 531-2, 555, 594, 648, 729-30, 788, 791, 800, 829, 858, 860-1, 884, 900. Tomo II: 30, 36, 43, 71, 73, 178, 206, 307-8, 312, 328-30, 334, 337-40, 344, 347, 349, 351-2, 354, 356-9, 361, 365-6, 374, 382-3, 393, 403, 418, 451, 459-61, 475, 536, 546, 551, 554, 569, 590, 608, 611, 630, 786, 826, 829, 840, 853, 928, 931, 939-40, 983, 986, 995, 1027-8, 1030.

CASTRIL. Tomo I: 145, 245, 258, 487, 490. Tomo II: 135.

CASTRILLO DE TEJERIEGO. Tomo II: 328, 330-1, 349-50.

CATALUÑA. Tomo I: 102, 149, 563. Tomo II: 364-6, 927, 982.

CATANIA. Tomo II: 304, 320.

CHATILLON-LES-DOBES. Tomo I: 73.

CHAUCHINA. Tomo I: 228, 244. Tomo II: 625.

CHIERI. Tomo I: 90.

CHURRIANA DE LA VEGA. Tomo I: 228, 244, 444. Tomo II: 482, 491, 497.

CIFUENTES. Tomo I: 105-6, 139-41, 153, 190, 266, 284, 298, 327. Tomo II: 25, 954, 1000.

COGOLLOS. Tomo I: 476, 487, 489, 495, 512. Tomo II: 482, 497.

CÓNCHAR. Tomo I: 762, 1044, 1089.

CONGO. Tomo II: 302.

CÓRDOBA. Tomo I: 26, 28, 41-2, 87, 105-6, 150, 157-8, 165-70, 190, 201, 206, 219-20, 223, 237, 277, 284, 302, 319-20, 323-4, 328, 331, 338, 347-9, 356, 359, 360, 363-4, 366, 420, 450-1, 468, 502, 536, 538, 541, 548, 551-2, 556-7, 559, 563, 566, 569, 572-4, 583, 585-6, 622, 631, 662, 722, 758, 825, 829-30, 839, 849, 851, 853-4, 900, 920, 927, 937, 964-5, 968, 1031, 1063, 1067, 1072, 1075-9, 1082, 1085, 1091. Tomo II: 68, 88, 119, 136, 240, 261, 376, 666, 786, 824, 905, 928, 980, 984, 988-90, 1002, 1006, 1010-1, 1013, 1015, 1018, 1022-3, 1027.

CORLEONE. Tomo I: 90-1.

CORELLA. Tomo I: 559.

CORIA. Tomo I: 123, 828. Tomo II: 643.

CRETA. Tomo I: 698.

CROACIA. Tomo II: 376.

CUENCA. Tomo I: 105-6, 183-4, 190, 285, 305, 326-7, 331, 789, 840. Tomo II: 998, 1001, 1010.

CÚLLAR. Tomo I: 245, 258.

DALÍAS. Tomo I: 695. Tomo II: 480, 482, 496.

DENIA. Tomo II: 308.

DÍLAR. Tomo I: 191, 228, 244. Tomo II: 481-2, 485-6, 495, 498, 596, 944.

DOSBARRIOS. Tomo I: 201.

DOS SICILIAS. Tomo I: 840, 900. Tomo II: 786.

ÉCIJA. Tomo I: 188-90, 285, 321. Tomo II: 985.

EGIPTO. Tomo I: 521, 780, 841.

EL ESPINO. Tomo I: 702.

ELVIRA. Tomo II: 372-5, 372, 377, 383, 388, 393, 564, 635, 646, 693, 747, 762, 930, 970, 991, 1025.

ESCÚZAR. Tomo I: 736.

ESPAÑA. Tomo I: 24-6, 28, 38, 40-1, 64, 66-8, 71, 73-4, 78, 84-5, 90-1, 98-100, 102-15, 117, 120-2, 127, 130, 135-7, 139, 142-3, 148, 152, 160-1,

171, 174, 179, 182, 185, 188-91, 193-5, 197-8, 215, 236, 240, 249, 257, 261-2, 264-6, 273, 285, 319, 321-31, 334-7, 348-9, 351, 355-6, 358, 367, 371-2, 381, 397, 465, 500, 516-9, 524, 558, 561, 563, 569, 578, 611, 627, 641, 650, 672, 686, 688-9, 716, 719-20, 730, 745, 749, 761-2, 784, 786, 788, 791, 793, 795, 830-1, 834-8, 840, 842, 844, 847, 850, 870, 872, 893, 910, 913-5, 924, 945-6, 1063-4, 1066-7, 1072, 1074-7, 1079, 1082, 1084, 1086, 1094-5. Tomo II: 26-7, 32, 72, 134, 188-9, 191, 196-9, 260, 265, 279, 282, 286, 296, 302-3, 306, 308, 312-4, 317, 319, 328, 330-1, 333-4, 336-7, 339-41, 343, 346, 351-2, 357-61, 364, 367, 392, 394-5, 408, 411, 416, 451-3, 474, 516, 540-1, 543, 554, 565, 573, 582, 605, 608, 622, 634, 640, 642, 644, 647, 678, 685, 701-2, 709-10, 721, 757-9, 773, 779-80, 786-7, 928-9, 932-40, 979-82, 984-5, 987, 989-90, 992, 996, 999-1002, 1004-6, 1008-10, 1014, 1017-8, 1022-3, 1025-6, 1029, 1031-2.

ESTADOS PONTIFICIOS. Tomo I: 62, 73, 90.

ESTADOS UNIDOS. Tomo II: 302.

ETIOPÍA. Tomo I: 841.

EZCARAY. Tomo I: 105-6, 121, 154-7, 164, 190, 284, 299, 325, 335. Tomo II: 25, 995, 1021.

FERRARA. Tomo I: 90-1, 93, 95, 320, 846, 1064.

FLORENCIA. Tomo I: 62, 71, 75, 90, 283, 517-8, 843, 1069. Tomo II: 280, 995.

FOSSANO. Tomo I: 90-91.

FRANCIA. Tomo I: 62, 71, 73, 90, 262, 283, 291, 365, 627, 716, 784-5, 835, 1067. Tomo II: 302, 384, 540, 656, 710, 929, 938, 989, 1021.

FRANKFURT. Tomo I: 641, 969.

FREIXO. Tomo I: 91.

GABIA LA GRANDE. Tomo II: 515.

GALERA. Tomo I: 245, 258.

GALICIA. Tomo I: 610, 900, 920. Tomo II: 786.

GENAZZANO. Tomo II: 525, 684, 890.

GÉNOVA. Tomo I: 90, 544, 571-2. Tomo II: 279-80, 304, 307, 309, 320, 525.

GETAFE. Tomo I: 189-90.

GINEBRA. Tomo I: 745-6.

GÓJAR. Tomo II: 436, 480, 482-3, 556.

GOLCO. Tomo II: 604, 867.

GÓMARA. Tomo II: 328, 330-1, 366-7, 859.

GOR. Tomo I: 246, 285, 720. Tomo II: 481.

GOSTINEN. Tomo I: 91.

GRACIA. Tomo I: 190

GRANADA. Tomo I: 23, 26-36, 38, 40-3, 47-51, 53-4, 67, 81, 87, 104-6, 138, 142-3, 156-8, 165, 167-8, 170, 180-1, 186, 190, 192-4, 199, 201, 206, 212, 220-1, 223-4, 227-30, 232-9, 242, 244, 247-8, 250, 253, 256261, 264-5, 271, 277, 279, 284-5, 311, 320, 323-5, 328-9, 332-336, 338-9, 347-9, 351-70, 372-7, 379, 381-91, 393-99, 402-3, 406, 411-2, 416, 419-20, 423-4, 428, 431-4, 436, 438-41, 443-4, 448-9, 451-2, 454, 460, 463-4, 477-8, 482-9, 492-500, 502-3, 505-10, 512-3, 515-6, 518-9, 524-5, 529-42, 544, 546, 548, 550, 552, 556-60, 563, 565, 568, 573-9, 584, 586-91, 593-4, 596-7, 603, 609-15, 620-2, 624-6, 628-31, 633-6, 638, 640, 644-5, 651, 657-8, 660-1, 663-5, 668-9, 672, 674, 678, 681-87, 689-90, 693-708, 711-2, 714, 716, 718-9, 721-3, 726, 729, 731, 733-4, 736, 740, 743-6, 752-4, 756-7, 759-60, 762, 766, 771, 773, 777, 783, 791-3, 795-7, 801-2, 806, 811, 813, 815-7, 819, 824-30, 842, 851, 854, 856, 863, 867-71, 881-3, 885-7, 889, 891, 895, 897-900, 902-4, 907, 909-10, 915-25, 927, 932, 935-7, 939-42, 945-7, 953-60, 963-5, 967-8, 979, 992, 1000, 1001, 1009-10, 1013, 1019, 1021-38, 1041, 1043, 1045, 1047, 1049, 1063-86, 1088-95. Tomo II: 25-6, 28, 30-1, 33-5, 38, 42, 46-7, 50, 56-8, 72, 80-2, 89, 95, 109, 112, 117, 119, 122, 129, 131, 136-7, 151, 156, 159, 163-4, 167, 171, 173, 178, 185, 198, 226, 239, 250, 259-62, 264, 267-8, 276, 295, 302, 328-30, 332-3, 360, 366-7, 369, 371-5, 379-85, 387-8, 391-5, 397-9, 401-2, 404, 407-8, 411-3, 416, 418, 421, 423-4, 426, 428, 433, 437-8, 440, 442-4, 446, 452-4, 456-8, 462-3, 466, 468-72, 474-6, 478-80, 482-3, 485-9, 494-7, 499, 501-2, 504, 515-6, 522, 525, 527-8, 530, 532-3, 541, 543-6, 548-57, 561-3, 565, 567, 569, 571, 576-8, 582, 587-8, 590, 596, 602-4, 607-8, 611-2, 616, 619-25, 630, 634, 639-45, 647-8, 650, 656, 658-9, 661, 664-6, 669, 671-2, 674, 678, 685-6, 691, 693-4, 697-700, 708-13, 716-20, 722, 725, 729, 738, 741-3, 745-6, 748, 760-5, 767-9, 773, 776-80, 782, 784, 786-88, 790, 795-6, 803, 805, 817, 819, 821-5, 832, 839-40, 860-1, 864, 867, 868, 873-4, 876-9, 881-5, 887-92, 894-909, 911-5, 927-46, 949, 953-60, 962-3, 968-76, 980-3, 985, 987-90, 992-1007, 1109-29, 1031-3, 1036-7.

GRECIA. Tomo II: 281, 821.

GUADIX. Tomo I: 29, 31, 35, 41, 47, 50-1, 192-4, 212, 220-1, 224, 245-7, 249, 251, 253, 258, 264, 269, 284, 310, 323, 325, 333, 338, 353-4, 356-8, 360-2, 364, 366, 368, 377, 443, 449, 486, 590, 718, 730, 735, 753, 935, 1027, 1042, 1069, 1072, 1078-9, 1081. Tomo II: 26-7, 30-2, 34-5, 37, 51, 55, 60, 62-3, 66-8, 71, 73, 80-1, 84, 89, 109-10, 112, 114-5, 119, 128, 131, 135, 151, 157, 163-4, 166, 171-2, 179, 181, 195, 198, 220, 259-63, 266, 480, 483, 485, 487, 496, 665, 667-8, 694, 832, 909-10, 933, 953, 960-1, 980, 987, 989, 992, 995, 997, 999, 1001, 1011, 1014, 1016-7, 1021, 1031.

GÜÉJAR SIERRA. Tomo II: 742.

GUIPÚZCOA. Tomo I: 197, 327, 622. Tomo II: 1001.

HERNANI. Tomo I: 557.

HÍJAR. Tomo I: 191, 228, 244.

HINOJOSA DEL DUQUE. Tomo I: 206.

HOLANDA. Tomo II: 340.

HUÉSCAR. Tomo I: 193, 220, 253-8, 284-5, 338-9, 353, 355, 357-8, 368, 377, 1071-2, 1078. Tomo II: 30, 997, 1000, 1015.

ILÍBERIS. Véase ELVIRA.

ÍLLORA. Tomo I: 228, 244, 356, 377, 695. Tomo II: 432.

INDIA. Tomo I: 77, 91, 550-1. Tomo II: 302.

(LAS) INDIAS. Véase NUEVA ESPAÑA.

INGLATERRA: Tomo II: 340.

ISLAS CANARIAS. Tomo II: 343.

ISLAS FILIPINAS. Tomo II: 302.

ITALIA. Tomo I: 24, 31, 67-8, 89-90, 92, 98, 100, 109, 194, 262, 322, 326, 333-4, 395, 459, 561, 563, 716, 787-8, 824, 839-40, 893, 896, 1067, 1083. Tomo II: 286, 296, 302-5, 312, 317-20, 328, 333-4, 336, 343-4, 365, 525, 710, 718, 757-9, 929, 986, 989, 999, 1016, 1020, 1024, 1032.

JAÉN. Tomo I: 181, 331, 348, 355, 475, 514, 530, 803, 900, 920, 1026, 1001. Tomo II: 81, 132, 249, 786, 823-4, 942-3, 1010, 1021.

JÁTIVA. Tomo I: 110.

JUN. Tomo I: 487.

KENIA. Tomo II: 302.

LA ASQUEROSA. Véase VALDERRUBIO.

LA PEZA. Tomo I: 191, 246, 258.

LA ZUBIA. Tomo I: 356, 378, 490, 494.

LAGUARDIA. Tomo I: 201.

LANJARÓN. Tomo I: 746-7, 1033.

LANTEIRA. Tomo II: 33, 66-9, 73, 75, 84, 177, 220, 264.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Tomo I: 206.

LASARTE. Tomo I: 557.

LAUJAR DE ANDARAX. Tomo II: 480, 483.

LISBOA. Tomo I: 91, 631, 896. Tomo II: 357.

LLERENA. Tomo I: 206. Tomo II: 32, 260, 1004.

LOBRES. Tomo I: 386, 388-9, 391, 393, 415-6, 448, 474, 477, 483, 487, 493, 511, 513, 602, 882, 919, 945.

LOJA. Tomo I: 220, 228, 308, 324, 354, 356, 359, 364, 366, 368, 519, 913, 922, 1068. Tomo II: 993.

LORCA. Tomo I: 175, 676, 849, 1075. Tomo II: 1008

LORETO. Tomo I: 139, 284, 298, 375, 523, 582, 962. Tomo II: 321, 689.

LOS ÁNGELES. Tomo I: 156.

LUCCA. Tomo I: 72.

LUCENA. Tomo I: 589-90. Tomo II: 643.

LUCENZA. Tomo II: 284.

LÚJAR. Tomo I: 228, 244.

LUQUE. Tomo I: 220, 223, 237-8, 277-8, 338, 569-70, 572, 674, 758, 925.

MACAEL. Tomo II: 94.

MADRID. Tomo I: 25, 35, 42, 46-8, 52, 62-8, 70, 74-77, 84-7, 91, 99-106, 108-9, 117, 125, 127, 134-8, 142, 148, 152-5, 157, 159, 164, 190, 192-4, 196-7, 199, 201, 203-5, 229, 236, 240, 248-9, 264, 279, 284, 293-5, 298, 307, 319-27, 328-36, 339, 348-50, 353, 356, 364, 369, 372-3, 381, 384-6, 390-5, 401, 403, 406, 408, 410, 414, 418, 423, 434, 438, 465, 509-10, 517, 520, 531, 541, 556-7, 563, 569, 579, 596, 611, 622, 630, 635, 644, 650, 688-9, 694, 698, 705, 717, 741, 748, 751, 779, 784, 787, 790, 792, 803, 824-6, 834, 840, 844, 860, 868, 881, 885, 892, 894-7, 900-1, 910, 919, 945, 978, 994, 1018-20, 1047, 1063-72, 1074-5, 1076-8, 1081-6, 1090, 1095. Tomo II: 30, 33-5, 72, 91, 97, 106-7, 166, 178, 204, 214, 259-61, 277, 283, 288, 299, 301, 307, 311-4, 317, 319, 328, 330-1, 334, 336-42, 344-9, 351-4, 356-60, 364, 367, 375, 392-3, 408-9, 413, 451-2, 473, 475, 516, 541, 548, 554-5, 592, 612, 625, 634, 644-5, 666, 675, 701-2, 708, 711-3, 718, 756, 758, 761, 773, 779, 787, 827, 839, 846, 850, 855, 906, 910, 927-39, 941, 945, 951-6, 964, 967, 969, 979-81, 983-8, 990-9, 1002, 1004-9, 1011-2, 1014-24, 1026-7, 1029.

MÁLAGA. Tomo I: 25-6, 104-5, 141, 148, 184-8, 190, 201, 234, 285, 306, 322, 331, 334, 348, 350, 356, 358, 433, 443, 494, 499, 556, 559-60, 567, 573, 575, 590-1, 630, 752, 924, 927, 1042, 1064, 1070-1, 1079. Tomo II: 327-30, 332, 359-60, 391, 412-3, 442, 475-6, 490, 570, 625, 643, 721, 756, 763, 840, 856, 898, 932, 937, 971, 982, 985, 996-8, 1010, 1017.

MALAGÓN. Tomo I: 390.

MANCHA REAL. Tomo I: 509.

MATELICA. Tomo I: 90-1.

MEDINA DE POMAR. Tomo I: 105, 163, 165, 190, 284, 325. Tomo II: 25, 994.

MESINA. Tomo II: 304, 320.

MESOPOTAMIA. Tomo I: 841.

MÉXICO. Tomo I: 91, 307, 786, 790, 1074, 1082. Tomo II: 1005, 1023.

MILÁN. Tomo I: 62, 69, 72, 80, 88, 323. Tomo II: 525, 988.

MOLINA DE ARAGÓN. Tomo I: 105, 153, 190, 284.

MOLLINA. Tomo I: 463-4, 487, 489, 867, 1091. Tomo II: 955.

MONACHIL. Tomo I: 477, 483, 487, 493. Tomo II: 497.

MONTEFRÍO. Tomo I: 198, 215, 220, 237, 239-44, 271-4, 276, 285, 309, 339-40, 356-7, 378, 695, 1071, 177. Tomo II: 998, 1013.

MONTILLA. Tomo I: 41, 573, 960, 1093.

MONTURQUE. Tomo I: 631.

MOTRIL. Tomo I: 27-8, 31, 47 212, 223, 235-6, 285, 308, 355, 357, 359, 364, 370, 386, 415-6, 433, 448, 452, 474-5, 481, 487-8, 494, 519, 825-7, 830, 839, 849, 851, 853-7, 860-1, 863, 922, 942, 945, 1049-50, 1072, 1075, 1090. Tomo II: 676, 995, 1002-4, 1008, 1020.

MOYA. Tomo I: 184.

MURCIA. Tomo I: 42, 48, 86, 105, 130, 172-6, 192, 303, 335, 338-9, 501, 823-4, 826, 830-2, 834-5, 837, 839, 841-2, 848-9, 851, 870, 900, 927, 1048-9, 1065, 1067, 1071, 1080, 1083. Tomo II: 28, 112, 128, 150, 152, 299, 786, 909, 933, 958, 983-4, 988, 990, 998, 1001, 1019, 1024-5.

MURO DE CAMEROS. Tomo I: 432.

MURSA MAIOR. Véase CROACIA.

MURVIEDRO. Véase SAGUNTO.

NÁPOLES. Tomo I: 89, 100, 102, 109, 111, 174, 327, 330, 840, 1037. Tomo II: 277, 280-2, 284-5, 287-8, 290-1, 296, 301, 303-5, 307-8, 310-2, 314-5, 317-20, 323-34, 338-9, 344, 530, 755, 839, 847, 929-30, 934, 938, 987, 992, 1000, 1008, 1022.

NECHITE. Tomo II: 735.

NEUSTADT. Tomo I: 642.

NICEA. Tomo II: 375, 377-8.

NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES. Tomo I: 832.

NUEVA ESPAÑA. Tomo I: 78, 91, 160, 322, 349-50, 610, 1076. Tomo II: 652, 813, 987, 1011.

NUEVA YORK. Tomo I: 41, 662.

OGÍJARES. Tomo I: 474, 487, 489, 493-5. Tomo II: 431, 433-5, 444, 446, 455, 480-5, 487, 490, 492, 495-7, 515, 555-6, 765.

OHANES. Tomo I: 509.

OJACASTRO. Tomo I: 155.

OPORTO. Tomo I: 91.

ORCE. Tomo I: 245, 258.

ORDUÑA. Tomo I: 201.

ORIHUELA. Tomo I: 85, 111, 194, 215, 329, 848. Tomo II: 709, 931, 993, 1006.

OSIMO. Tomo I: 90-1.

OSMA. Tomo I: 138, 198.

OSUNA. Tomo I: 269, 784, 1025, 1080. Tomo II: 131, 250, 1018.

OTURA. Tomo II: 515.

OYARZUN. Tomo I: 557.

PADUL. Tomo II: 438, 480, 484, 496, 556.

PALENCIA. Tomo I: 133. Tomo II: 349.

PALERMO. Tomo I: 89, 170, 548. Tomo II: 304, 320, 324.

PALMA DE MALLORCA. Tomo I: 26, 105, 120, 178-9, 189-90, 285, 321-2, 324, 334, 348, 382, 394, 536, 900, 1078. Tomo II: 786, 984, 986, 992, 1017-8.

PAMPLONA. Tomo I: 106, 198, 200, 326-7. Tomo II: 1000.

PANONIA. Tomo II: 376.

PARÍS. Tomo I: 72, 74, 90, 194, 320, 326, 332, 703. Tomo II: 151, 743, 981, 999, 1014.

PATAURA. Tomo I: 386, 389, 391-2, 415, 418, 448, 474-5, 489, 510, 602, 882-3.

PEDRO MARTÍNEZ. Tomo I: 486, 490.

PEDROCHE. Tomo I: 168.

PERNAMBUCO. Tomo I: 91.

PERUGIA. Tomo I: 90.

PÉSARO. Tomo II: 304, 320-1.

PICENA. Tomo II: 604.

PINOS DEL VALLE. Tomo II: 515.

PIÑUÉCAR. Tomo II: 644.

PISTOYA. Tomo I: 90-1.

PLASENCIA. Tomo I: 85, 135. Tomo II: 643.

POLONIA. Tomo I: 91. Tomo II: 305.

PORTUGAL. Tomo I: 53, 91, 102. Tomo II: 357-8, 759, 967.

PÓRTUGOS. Tomo II: 740.

PORRERAS. Tomo I: 189-90.

POSEN. Tomo I: 91.

POTOSÍ. Tomo I: 91.

PRIEGO DE CÓRDOBA. Tomo I: 158, 968. Tomo II: 136, 240, 277, 327, 690, 932, 999.

PUEBLA DE DON FADRIQUE. Tomo I: 201, 218, 220, 256-8, 265, 311-2, 322, 338-40, 356, 378, 1065-6. Tomo II: 953, 984, 986.

PUEBLA DE LOS ÁNGELES. Tomo I: 91, 173.

PULIANAS. Tomo I: 494. Tomo II: 444, 484, 496-7.

QUÉNTAR. Tomo II: 659, 913.

RÁVENA. Tomo I: 69.

RÍMINI. Tomo II: 376-7.

ROCAMADOR. Tomo I: 164.

ROMA. Tomo I: 11, 24-5, 35, 39-41, 61-3, 67, 71, 73-9, 81-2, 85, 88-2, 94, 98,-9, 101, 106, 109-14, 116-7, 123, 149, 195, 283, 292, 320, 323, 325-6, 330, 334, 336-7, 410, 425, 433, 438-40, 446, 562, 699, 702, 772, 787, 824, 833-41, 845-6, 851, 867, 876, 880, 896-7, 907, 909, 919, 922, 946, 1010-1,

1049, 1083, 1087. Tomo II: 26, 34, 37, 62, 72, 109, 151, 178-9, 277, 288, 290, 297-8, 289, 304, 309-11, 314-9, 323, 338-9, 343, 352, 365, 416, 418, 433, 541, 456-7, 530, 532, 545, 554, 758-9, 761, 830, 839, 848-9, 889, 941, 981, 988-9, 996, 999, 1008-9, 1020, 1024-5, 1028-9.

RONCAL. Tomo II: 80, 226.

SAGUNTO. Tomo I: 113-4, 324. Tomo II: 992.

SALAMANCA. Tomo I: 64, 85, 307, 327, 333, 348, 394, 449, 564, 573, 622, 1065, 1080, 1085. Tomo II: 328, 330, 332, 346-7, 349, 352, 354, 358, 396, 413, 554, 642-3, 756, 852, 934, 937, 964, 983, 1001, 1006, 1015-6, 1020, 1027.

SALOBREÑA. Tomo I: 415, 418, 448, 477, 479, 483, 496.

SAN FELIPE NERI. Tomo I: 832.

SAN FULGENCIO. Tomo I: 832.

SAN GERMANO. Tomo I: 76.

SAN MARINO. Tomo II: 304, 320.

SAN ROQUE. Tomo I: 106.

SAN SEBASTIÁN. Tomo I: 556-7.

SANTA FE. Tomo I: 218, 220, 228, 244, 360, 362, 369, 378, 530, 746, 1033, 1071. Tomo II: 998.

SANTA MARÍA. Tomo II: 284.

SANTIAGO DE COMPOSTELA. Tomo II: 352.

SANTO BUONO. Tomo II: 283.

SAVIGLIANO. Tomo I: 90-1.

SCALA. Tomo I: 694.

SEGOVIA. Tomo I: 394, 517, 519, 922. Tomo II: 187.

SEU DE URGELL. Tomo I: 149, 322. Tomo II: 988.

SEVILLA. Tomo I: 25-6, 28, 33, 41, 49, 86, 105, 121, 124, 142-3, 170-1, 176, 182, 188-90, 200, 206, 284, 303, 308, 319, 328, 335, 337, 348-51, 361-2, 370, 381-2, 420, 433, 443, 451, 499-500, 518, 619, 642, 720, 740-1, 788-9, 824-5, 828-30, 835, 849, 853, 871, 900, 918, 920, 924-5, 927, 935, 1036, 1064, 1066-7, 1071, 1074, 1075-7, 1079, 1081, 1083-4, 1086. Tomo II: 119,

261, 296, 328-9, 331, 351-2, 354, 356-7, 360, 362, 364, 391, 413, 418, 432-3, 435, 437, 441-2, 446, 450, 461, 473, 491-2, 518, 531, 536, 546, 551-2, 593, 616, 642, 649-50, 741-2, 764, 786, 796-9, 824, 839, 854, 928, 930, 932, 937-8, 940, 958, 979, 982, 985-7, 989, 992, 998, 1000, 1002, 1004, 1006, 1009, 1011-2, 1015, 1017, 1020-2, 1025-6, 1028-30.

SICILIA. Tomo I: 100, 109, 174, 177, 330, 840, 900. Tomo II: 1008.

SIGÜENZA. Tomo I: 140, 153, 531, 1081. Tomo II: 81, 1021.

SINGIDANO. Véase PANONIA.

SIRIA. Tomo I: 841.

SÓLLER. Tomo I: 189-90.

SOMASCA. Tomo I: 69, 75.

SORIA. Tomo I: 105, 131, 137-9, 190, 201, 248, 279, 284, 320, 332, 352, 390, 393, 475, 486, 508, 556, 604, 606, 647, 1081. Tomo II: 859, 982, 1012.

SPOLETO. Tomo I: 90-1.

STUDZIEN. Tomo I: 91.

TALARÁ. Tomo II: 164, 604, 865.

TARAZONA. Tomo I: 394. Tomo II: 354.

TEANO. Tomo II: 283.

TEBA. Tomo I: 559-60.

THONON-LES-BAINS. Tomo I: 395, 627.

TÍJOLA. Tomo I: 201, 256, 455.

TOLEDO. Tomo I: 41, 47, 64, 106, 122, 135-6, 143-5, 159, 166, 195, 201, 220, 253, 256, 265, 279, 322, 329, 338, 348, 351, 353, 355, 358, 368, 395, 455, 653, 784, 788, 834, 900, 978, 1066, 1068, 1071, 1084. Tomo II: 30-1, 81, 110, 328, 330, 332, 336, 340, 342-3, 347-8, 356-7, 364, 367, 623, 642, 644, 662, 786, 853, 941, 953, 986, 991, 998, 1007, 1026.

TORDOYA. Tomo II: 643.

TRENTO. Tomo I: 64, 67, 70, 73, 84, 98, 283, 324, 329, 539, 548, 778-9, 1072. Tomo II: 283, 299, 992, 1002, 1007.

TRIVENTO. Tomo I: 196. Tomo II: 283, 290.

TUDELA. Tomo I: 189.90.

TURÍN. Tomo I: 90-1, 876.

UGÍJAR. Tomo I: 355, 378.

URBANIA. Tomo II: 304, 320.

VALDERRUBIO. Tomo I: 756-7, 1039-40.

VALENCIA. Tomo I: 26, 41, 46, 84-7, 100, 104-28, 130-1, 134-5, 142-7, 170, 175, 190, 194-6, 200, 283, 295-6, 283, 321-6, 336-7, 348-50, 353, 360, 371, 381, 423, 438, 598, 767, 772, 831, 833, 896, 900, 1065, 1076, 1078. Tomo II: 34-5, 72, 81, 128, 164, 178, 279, 308, 328, 330, 359, 363, 392, 631, 690, 756, 786, 824, 832, 857, 928, 965, 983-5, 989, 991, 994, 999, 1011, 1016, 1025-6, 1029.

VALLADOLID. Tomo I: 26, 41, 46, 104-6, 127-8, 190, 266, 284, 297, 319, 328, , 335, 337, 348, 355, 386, 423, 717, 1026, 1063, 1074. Tomo II: 31, 71, 317, 319, 328, 330, 332, 341-2, 344, 346, 349, 413, 851, 931, 941, 954, 979-80, 994, 1004-5, 1022-3, 1030.

VALLOMBROSA. Tomo II: 280, 288.

VENECIA. Tomo I: 62, 76, 90-1, 320, 833. Tomo II: 981.

VERONA. Tomo I: 90.

VIC. Tomo I: 105, 182-3, 189, 285, 304-5, 326. Tomo II: 999.

VICENZA. Tomo I: 90.

VIENA. Tomo I: 643, 969.

VILLACARRILLO. Tomo II: 478.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES. Tomo II: 435-6.

VILLENA. Tomo I: 46, 86, 104-5, 130-3, 139, 173, 190, 284, 297, 324, 423, 743, 849, 1084. Tomo II: 25, 990, 1025.

WISEU. Tomo I: 91.

VIZCAYA. Tomo I: 201, 556-7, 900, 929. Tomo II: 786.

VÍZNAR. Tomo I: 771, 1020, 1070. Tomo II: 495, 997.

ZAMORA. Tomó I: 145, 325, 828-9, 1085. Tomó II: 520, 644, 929, 988.

ZARAGOZA. Tomó I: 104-5, 118, 161-3, 190, 284, 320-1, 328, 336, 348, 532, 611. Tomó II: 353, 935, 981, 984, 1004, 1011, 1029.

ZELANDA. Tomó II: 340.

ZÚJAR. Tomó I: 245, 258, 280. Tomó II: 96, 99, 101-2, 108, 115, 167.

Índice onomástico

- ACERO, Vicente. *Arquitecto*. Tomo I: 148.
- ACEVEDO, Francisco de S.J. Tomo I: 618.
- ACEVEDO, Jerónima de. Tomo I: 386, 881.
- ACEVEDO, Pedro de C.O. Tomo I: 142.
- ACEVEDO MUÑOZ, Juan Bautista. *Obispo*. Tomo II: 341.
- ACOSTA, Luis de. *Cantero*. Tomo I: 577.
- ACUÑA, Luis de. *Capitán*. Tomo I: 362.
- ADONZA, Cristóbal de. *Cantero*. Tomo I: 558.
- ADONZA, Nicolás de. *Cantero*. Tomo I: 558.
- ADORNO, Juan Agustín C.R.M. Tomo II: 275, 278-9, 282, 285-7, 290-2, 304, 306-7, 312, 321, 323, 325-7, 334-5, 359, 363, 530, 640, 689-90, 740, 750, 758, 834, 839, 843-4, 876, 882, 884.
- ADORNO, Michele. *Senador*. Tomo II: 279.
- ÁGREDA, Elvira de. Tomo II: 432.
- ÁGREDA, María Jesús O.I.C. Tomo I: 610, 753.
- AGUAYO, Vicente. Tomo II: 536, 689.
- ÁGUILA, Francisco del C.R.M. Tomo II: 444.
- AGUILAR, Manuel de. *Escribano*. Tomo II: 635.
- AGUILAR, María. Tomo II: 447.
- AGUILAR DE CUETO, Rafael Juan. *Orfebre*. Tomo II: 130.
- AGUIRRE, Juan de C.R.M. Tomo II: 439-40, 509, 798.
- AGUIRRE, Margarita de. Tomo I: 557.
- AGUIRRE, Pedro de 'el Joven'. *Cantero*. Tomo I: 558-9.
- AGUIRRE, Pedro de 'el Viejo'. *Cantero*. Tomo I: 558-60.
- AHUMADA, Pedro de. Tomo I: 185.
- ALARCÓN, Francisco de. Tomo I: 415. Tomo II: 357.

- ALARCÓN, Gaspar de. Tomo I: 596, 903-4.
- ALARCÓN, Juan de. Tomo I: 596.
- ÁLAVA, Juan de. *Arquitecto*. Tomo I: 564.
- ALBARRACÍN, Juan Pedro. Tomo I: 684.
- ALBERTI, Durante. Tomo I: 95.
- ALBERTINO NAPOLITANO, Andrea C.R.M. Tomo II: 278, 317, 340.
- ALCÁNTARA, Pedro de O.F.M. *Santo*. Tomo I: 680.
- ALCÁNTARA, Pedro de C.O. Tomo I: 935, 937. Tomo II: 361-2, 662, 805, 859.
- ALCANTUD, Juan de. *Carpintero*. Tomo II: 89.
- ALCARAZ, María de. Tomo II: 418, 490, 499, 700, 792.
- ALCOVER, Juan. *Abad*. Tomo I: 470.
- ALEJANDRÍA, Atanasio de. *Obispo y santo*. Tomo II: 374.
- ALEJANDRÍA, Catalina de. *Santa*. Tomo I: 573. Tomo II: 632.
- ALEJANDRO VI. *Papa*. Tomo I: 353.
- ALEJANDRO VII. *Papa*. Tomo I: 124. Tomo II: 292, 839.
- ALEJO, Juan C.O. Tomo I: 856, 858.
- ALFARO, Francisco de Paula C.O. Tomo I: 433, 435, 680, 937.
- ALFARO, Juan de. *Pintor*. Tomo I: 569.
- ALFAZIA, Tomás Felipe de. *Cardenal*. Tomo I: 833.
- ALFONSO XII de España. *Rey*. Tomo I: 695.
- ALFONSO XIII de España. *Rey*. Tomo I: 697.
- ALGABA, Juan de O.F.M. Tomo I: 248, 279-81. Tomo II: 34.
- ALIAGA, Isidoro de O.P. *Arzobispo*. Tomo I: 116-7. Tomo II: 985.
- ALIAGA, Luis de O.P. Tomo I: 116.
- ALMENDROS, José. Tomo II: 741.
- ALONSO DE AGUILAR, Andrés. *Escribano*. Tomo II: 424, 427, 570, 790, 792.

- ALTHANN, Miguel Federico von. *Cardenal*. Tomo I: 833.
- ALVARADO, Alonso de O.F.M. Tomo II: 386, 819.
- ÁLVAREZ, Antonio. *Organero*. Tomo II: 162.
- ÁLVAREZ DE ALBORNOZ, Egidio. *Cardenal*. Tomo I: 117.
- ÁLVAREZ DE BOHÓRQUEZ Y MONTANO, Antonio. *Marqués de los Trujillos*. Tomo I: 361. Tomo II: 504.
- ÁLVAREZ LÓPEZ, Clemente. *Obispo*. Tomo II: 82.
- ÁLVAREZ DE MENDIZÁBAL, Juan de Dios. *Político*. Tomo I: 133, 178, 188, 324, 372, 383, 506, 509, 766. Tomo II: 28, 353, 554-5, 620, 935, 992, 1011.
- ÁLVAREZ DE PALMA, Blas Joaquín. *Arzobispo*. Tomo I: 242, 504, 509, 525, 678, 762. Tomo II: 546-7.
- ÁLVAREZ Y QUIÑONES, Francisco. *Obispo*. Tomo I: 140, 153.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Duarte Fernando. Tomo I: 122.
- AMIGÓ I CORTADA, Francesc de Paula C.O. Tomo I: 152.
- AMIL, Vicente C.O. Tomo I: 419.
- AMINOSO MALDONADO, Pedro de. Tomo I: 391, 881.
- ANACHURI, Juan de. *Herrero*. Tomo I: 557.
- ANACHURI, Miguel de. *Cantero*. Tomo I: 557.
- ANACHURI Y AGUIRRE, Melchor de. *Arquitecto*. Tomo I: 33, 40, 42, 48, 168, 452, 543, 555-69, 572-80, 582-3, 586-91, 601, 622-5, 630-1, 634, 636-7, 641, 643 646, 650-1, 653, 660, 661-4, 667, 671, 677, 681, 732, 737-8, 871, 907, 946, 957, 960-9, 979-80, 992, 995, 1093. Tomo II: 82, 133, 239, 959.
- ANAYA, María de. Tomo II: 106, 263.
- ANDRADE Y CASTRO, Fernando de. Tomo I: 180.
- ÁNGEL, Bartolomé. *Militar*. Tomo I: 154.
- ÁNGEL, Domingo. *Militar*. Tomo I: 155-6.
- ANTIGUA, María de la O.S.C. Tomo I: 241.
- AOIZ, María Josefa de. Tomo I: 806.

- APOLINAR CABALLERO, Francisco. Tomo I: 240, 271, 273.
- APONTE, Juan Francisco de. *Marqués de Morcone*. Tomo II: 334, 336, 758, 966.
- APONTE, Lorenzo de C.R.M. Tomo II: 334-5, 338-9.
- AQUENZA, Felipe de. Tomo II: 88.
- ARANZA, Miguel. *Ministro*. Tomo I: 499.
- ARBUXECH, Gaspar C.O. Tomo I: 119.
- ÁRDEMANS, Teodoro de. *Arquitecto*. Tomo I: 578.
- ARDEVINES ISLA, Salvador. *Tratadista*. Tomo I: 562.
- ARAGÓN, Micaela de. Tomo II: 443, 492.
- ARCE, Juan de. Tomo II: 510.
- ARCE, Juan de. *Herrero*. Tomo II: 595.
- ARENAS, Francisco José de. *Arquitecto*. Tomo II: 596.
- ARES, Antonio O.M. Tomo I: 784, 786.
- ARÉVALO, Eugenio de. *Cantero*. Tomo II: 595.
- ARÉVALO, Gabriel de. *Cantero*. Tomo I: 651.
- ARÉVALO, Luis de. *Cantero*. Tomo I: 651.
- ARGÁIZ Y PÉREZ, José de. *Arzobispo*. Tomo I: 369, 385, 396.
- ARGAMASILLA, Diego Felipe de. *Escribano*. Tomo II: 42-3, 45-9, 74, 106, 205, 210-1, 215, 265-6.
- ARIAS, Ambrosio. *Arquitecto*. Tomo II: 574.
- ARINGHI, Paolo C.O. Tomo I: 149.
- ARJONA, Eugenio de C.O. Tomo I: 431, 435, 458.
- ARJONA, José de C.R.M. Tomo II: 455-8, 461, 541.
- ARJONA, Vicente Fernando de C.O. Tomo I: 431, 435, 719.
- ARMERO, José C.O. Tomo I: 768.
- ARMERO, José C.R.M. Tomo II: 433-4, 461, 651.
- ARRABAL, Juan de. *Escultor*. Tomo II: 634, 903, 991.

ARRENDONDO Y CEPERO, Diego de. *Regidor*. Tomo II: 59-60, 97, 192, 266, 1006.

ASCARGORTA, Martín de. *Arzobispo*. Tomo I: 370, 449, 454, 584, 622-3, 627, 630, 651, 854, 856-7, 859-60, 862, 904, 908, 1085. Tomo II: 408, 641, 1027.

ASTEASU, Pedro de. *Arquitecto*. Tomo I: 558.

ASTORGA, Juan de. Tomo I: 172.

ASTORGA Y CÉSPEDES, Diego de. *Cardenal*. Tomo I: 834.

AUSICH Y FONTÓ, Salvador. *Arquitecto*. Tomo I: 152.

AUSTRIA, Fernando de. *Cardenal*. Tomo II: 355.

AUSTRIA, Margarita de. *Reina*. Tomo I: 394, 517. Tomo II: 342.

AUSTRIA, Mariana de. *Reina*. Tomo I: 150, 450, 517, 519, 626-7, 640, 900, 910, 913-5,

ÁVALOS, Gaspar de. *Arzobispo*. Tomo I: 538.

AVELINO, Andrés C.R. *Santo*. Tomo I: 459, 505, 747, 773, 776, 779, 818, 993, 1037.

ÁVILA, Juan de. *Escultor*. Tomo I: 129.

ÁVILA, Juan de. *Santo*. Tomo I: 803.

ÁVILA, Pedro de. *Escultor*. Tomo I: 129.

AYALA, Antonio de. Tomo II: 396-7, 410, 576.

AZPEITIA, Pedro de. *Arquitecto*. Tomo I: 559.

BACCI, Pietro Jacopo C.O. Tomo I: 76, 112-3, 320. Tomo II: 981.

BACH, Johan Sebastian. *Músico*. Tomo I: 87.

BACH, Pedro C.O. Tomo I: 183.

BADA, Toribio de. *Cantero*. Tomo I: 569, 587.

BADA Y NAVAJAS, José de. *Arquitecto*. Tomo I: 187, 306, 542, 553, 587, 591, 630-1, 651, 665, 825, 871, 967-9, 992, 1069, 1072. Tomo II: 133, 239, 995, 999.

BADILLOS, Diego José C.O. Tomo I: 435, 509-10.

- BAENA, Lázaro Manuel C.O. Tomo I: 509.
- BAEZA, Jorge de. *Escribano*. Tomo II: 575.
- BALBÁS, Jerónimo. Tomo I: 172.
- BALLESTER, Martí C.O. Tomo I: 178.
- BALLESTEROS, Francisco. *Militar*. Tomo I: 674, 924.
- BARATUCCI, Isabella. *Señora de Teano*. Tomo II: 283.
- BARBADICO, Gianfrancesco. *Cardenal*. Tomo I: 833.
- BARCELÓ, Antoni C.O. Tomo I: 178.
- BARCIA Y ZAMBRANA, José de. *Obispo*. Tomo I: 443.
- BARI, Nicolás de. *Obispo y santo*. Tomo I: 505, 706. Tomo II: 125, 140-1, 235, 356, 425, 486, 490, 501, 556, 582-3, 599, 633-4, 636, 674, 683-4, 739, 743, 745, 747-9, 811, 885, 909.
- BAROCCI, Federico. *Pintor*. Tomo I: 95.
- BARÓN, Gregorio C.O. Tomo I: 446.
- BARONIO, César C.O. *Cardenal*. Tomo I: 88, 292, 771-2, 775, 877, 1043,
- BARRANTES, Juana. Tomo II: 362.
- BARRECHEGUREN, Conchita. Tomo I: 668, 706.
- BARRECHEGUREN, Francisco C.Ss.R. Tomo I: 706.
- BARREDA Y MORALES, Juan de la. *Abogado*. Tomo II: 414, 490, 523, 704, 714-5, 724, 790.
- BARRENECHEA, Juan de. Tomo I: 155.
- BARRIO Y MONSERRAT, Dionisio C.O. Tomo I: 385, 387, 390-4, 396, 398, 400, 405-7, 409, 411, 416-2, 421-5, 429, 432, 435-7, 449, 471, 473-4, 478, 520, 599, 617-9, 729, 771, 774-5, 792, 794, 797, 883, 884-6, 888-92, 894, 898-900, 902-3, 919, 945, 1088. Tomo II: 81.
- BARROETA Y ÁNGEL, Pedro Antonio. *Arzobispo*. Tomo I: 155-6, 242, 329, 337. Tomo II: 533, 573, 1006, 1030.
- BARROS BARRERA, Manuel C.O. Tomo I: 169.
- BARROSO, Juan O. de M. Tomo I: 247. Tomo II: 32, 131.
- BAUTISTA, Francisco. *Arquitecto*. Tomo I: 562, 568, 575, 583.

BAUTISTA, Juan O.P. *Arquitecto*. Tomo I: 567.

BECARES, Diego Andrés de. Tomo I: 391.

BECERRA, Gaspar. *Escultor*. Tomo I: 520, 787, 789, 794, 800. Tomo II: 958.

BELLUGA, Antonio. *Marqués de Torre el Barco*. Tomo I: 840.

BELLUGA, Nicolás. Tomo I: 478, 482, 495.

BELLUGA Y MONCADA, Luis Antonio de C.O. *Cardenal*. Tomo I: 27, 40, 42, 47, 105, 165-8, 170-7, 284-5, 327, 328, 335, 364, 382, 450-2, 454, 478, 823-51, 853-5, 858, 870, 920, 945-6, 1047-9, 1065, 1067-9, 1071-3, 1075, 1077, 1080-1, 1083. Tomo II: 13, 957, 984, 990, 992, 995, 998, 1001, 1003, 1005, 1012-3, 1019, 1022, 1024-5.

BELLUGA Y MONCADA, Juan de. Tomo I: 827.

BELLUGA MONCADA Y TORRE, Luis. Tomo I: 826.

BELLUGA Y MORTARA, José Antonio C.O. Tomo I: 826, 854, 856.

BELLUGA MORTARA, Luis Antonio de. Tomo I: 827.

BELTRANILLA, Esteban. Tomo II: 444, 491.

BENAVENTE, Juan Bautista de. Tomo I: 141.

BENAVIDES, Francisco de 'el Joven'. *Pintor*. Tomo I: 33. Tomo II: 641, 661, 688-90, 749, 766, 876, 882, 974.

BENAVIDES, Francisco de 'el Viejo'. *Pintor*. Tomo I: 33. Tomo II: 639, 641, 660, 661, 670, 689, 697-9, 749-50, 766, 798, 805, 874, 974.

BENAVIDES, Nicolás de C.R.M. Tomo II: 449, 461, 803, 813.

BENEDICTO XIII. *Papa*. Tomo I: 836, 838. Tomo II: 466.

BENEDICTO XIV. *Papa*. Tomo I: 458, 695, 838, 840, 845-7. Tomo II: 700, 813.

BENEDICTO XV. *Papa*. Tomo II: 302.

BENENATI, Raffaele María C.R.M. Tomo II: 452-3.

BENICIO, Felipe O.S.M. *Santo*. Tomo I: 459, 715, 776.

BENÍTEZ, Jacinto. Tomo II: 495, 944.

BENÍTEZ DE BERGARA, Andrés C.O. Tomo I: 433, 435, 452, 854, 855-7, 859-63, 942-3, 946.

BENTIVOGLIO, Cornelio. *Cardenal*. Tomo I: 833.

BERE, Agustín del. Tomo I: 385.

BERMÚDEZ, José. *Escribano*. Tomo II: 425.

BERNALDO DE QUIRÓS, Juan. Tomo II: 338.

BERNINI, Gian Lorenzo. *Arquitecto*. Tomo I: 634. Tomo II: 316, 934, 1005.

BERNUI MENDOZA, Antonio. Tomo II: 651.

BERTRÁN, Pere. *Arquitecto*. Tomo I: 151-2, 300.

BERTRÁN I EIXARCH, Luis O.P. Tomo I: 110. Tomo II: 280, 690, 884.

BERTRÁN MARCO, Luis O.P. Tomo I: 110, 321. Tomo II: 984.

BÉRULLE, Pierre C.O. Tomo I: 90, 283.

BÉTICO, Gregorio. Véase, ELVIRA, Gregorio de. *Obispo y santo*.

BIEDMA, Anastasia de. Tomo I: 469.

BISEÑO, Félix. *Dorador*. Tomo II: 652.

BLANCO, Francisco C.R.M. Tomo II: 444, 461, 671, 798-9.

BLANCO VALDIVIESO, José C.O. Tomo I: 509.

BLANES, Pablo Simón. Tomo II: 741.

BLASCO, Pedro. Tomo I: 153, 284.

BOCANEGRA, Pedro Atanasio. *Pintor*. Tomo I: 28, 33, 49, 54, 745, 762, 773, 775, 871. Tomo II: 123, 141, 674, 478-9, 885-7, 935, 958, 1012.

BOCANEGRA Y JIBAJA, Francisco. *Obispo*. Tomo II: 109-10.

BOCIO, Tomás C.O. Tomo I: 771-2, 775, 1043.

BOHÓRQUEZ, José de C.R.M. Tomo II: 645, 750, 878.

BOJONS, Manuel C.O. Tomo I: 182.

BONASONE, Giulio. *Pintor*. Tomo I: 740, 1035.

BONIFACIO, Francisco C.R.M. Tomo II: 356.

- BONIFAZ, Francisco de C.R.M. Tomo II: 393, 826.
- BONILLA, Francisca. Tomo I: 589.
- BONILLA Y ECHEVERRÍA, Martín de C.O. *Obispo*. Tomo I: 159.
- BORBÓN, Isabel de. *Reina*. Tomo I: 134. Tomo II: 358, 644.
- BORBÓN, María Cristina de. *Reina*. Tomo I: 508.
- BORDA, Juan de la. *Arquitecto*. Tomo I: 589.
- BORJA, Carlos de S.J. *Cardenal*. Tomo I: 833.
- BORJA Y VELASCO, Gaspar de. *Cardenal*. Tomo II: 348, 359.
- BORROMEO, Carlos. Tomo I: 72, 75, 80, 846. Tomo II: 304, 320, 333, 346, 352, 358, 554, 686, 757.
- BORROMEO, Federico. Tomo I: 80, 292, 323. Tomo II: 339, 988.
- BORROMINI, Francesco. *Arquitecto*. Tomo I: 288-9, 634, 661. Tomo II: 316, 849.
- BOSCH, Hyeronimus 'el Bosco'. *Pintor*. Tomo I: 642.
- BOYLET, Coleta O.S.C. *Santa*. Tomo II: 324.
- BRANCHAT Y VIME-PRADA, Rafael. Tomo II: 742.
- BRANCHAT Y VIME-PRADA, Salvador. Tomo II: 742-4, 746.
- BRAZUELOS DE OREJUELA, María. Tomo II: 467.
- BRESA, Felipe C.O. Tomo I: 115, 119.
- BRINDIS, Lorenzo de O.F.M.Cap. *Santo*. Tomo I: 462.
- BUENO, Antonio C.O. Tomo I: 501, 935.
- BUESO, José. Tomo I: 681.
- BUENTALANTE, Luis de. *Notario*. Tomo I: 400, 596, 887, 889, 891, 898, 902, 904, 916-7.
- BUONARROTI, Michelangelo. *Arquitecto, escultor y pintor*. Tomo I: 787.
- BURGALÉS, Francisco C.O. Tomo I: 160.
- BUS, César de. Tomo I: 72, 75.
- BUSTAMANTE, Nicolás de C.R.M. Tomo II: 441.

BUSTO, Tomás de. *Retablista*. Tomo I: 160.

BUTRÓN, Fernando. *Gobernador*. Tomo I: 500, 676.

CABALLERO, Jerónimo. *Escultor*. Tomo I: 174.

CABALLERO, Juan. *Militar*. Tomo II: 613.

CABALLERO, Miguel. *Militar*. Tomo II: 613.

CABALLERO, Miguel C.R.M. Tomo II: 509, 671, 798-9, 803.

CABALLERO, Pedro Nolasco. Tomo I: 140.

CABELLO Y LÓPEZ, Marcos. *Obispo*. Tomo II: 155.

CABEZA, Francisco C.R.M. Tomo II: 444, 450, 452, 459, 461, 466, 469, 482, 491, 495, 525, 532, 817.

CACCIA, Galiotto. Tomo I: 76.

CÁCERES, Juan de. *Juez*. Tomo II: 467.

CALASANZ, José de S.P. Tomo I: 73, 75.

CALDERA, Juan. *Gran Canciller*. Tomo I: 159.

CALER, Lucífero de. *Obispo*. Tomo II: 374, 378.

CALLE, José de la. Tomo I: 596, 725, 903.

CALVO, Cecilio O.H. Tomo I: 471.

CALZAS DEL CASTILLO, Juan Miguel. *Abogado*. Tomo II: 597.

CAMEROS, Luis de los. *Arzobispo*. Tomo I: 145.

CAMPANARI, Nicoletta. Tomo II: 279.

CAMPO ROBLES, Miguel del. *Político*. Tomo II: 624.

CAMPOS MOLINA, Juan de. *Corregidor*. Tomo I: 505.

CAMPS, Ana. Tomo I: 120.

CANO, Alonso. *Arquitecto, escultor y pintor*. Tomo I: 33, 354, 566, 568, 574-5, 580, 636-7, 663-4, 716, 729, 740, 749, 752-3, 755, 757, 792, 794, 797, 800, 960, 994, 1017, 1027, 1041, 1065, 1072, 1078, 1080, 1082, 1084, 1092. Tomo II: 634, 647, 649, 666-8, 678, 718, 721, 742, 744, 898, 906, 909, 928, 937, 985, 1016, 1019, 1023, 1026.

- CANO, Antonio. *Orfebre*. Tomo II: 735.
- CANO, María. Tomo I: 480.
- CANO DE LA CALLE Y SANTILLANA, Josefa. Tomo II: 414-6, 419, 490, 523, 570, 705, 714-7, 725, 790, 815.
- CANO CORREA, Antonio. *Escultor*. Tomo II: 741, 928, 986.
- CANTALICIO, Félix de O.F.M.Cap. Tomo I: 80, 292.
- CANÑAS, Francisco de O.F.M. Tomo I: 254.
- CANNAVERAL, Manuel. *Marqués de Benalúa*. Tomo II: 504.
- CANELLAS, Jaume C.O. Tomo I: 178.
- CANIZARES, Diego de C.O. Tomo I: 280-1. Tomo II: 46, 58, 61, 64, 66, 75, 83, 134, 180, 182, 185, 188-9, 191, 194, 196-7, 209.
- CAPUA, Aníbal de. *Arzobispo*. Tomo II: 305, 309.
- CARABANTES, José de O.F.M.Cap. Tomo I: 609-11, 920.
- CARACCIOLO, Agustín C.R.M. Tomo I: 51. Tomo II: 279, 282, 286-7, 290, 305, 307, 310, 313-4, 318, 344, 839.
- CARACCIOLO, Antonio C.R. Tomo II: 321.
- CARACCIOLO, Ascanio. Véase CARACCIOLO, Francisco C.R.M.
- CARACCIOLO, Fabrizio. Véase CARACCIOLO, Agustín C.R.M.
- CARACCIOLO, Ferdinando. *Señor de Santo Buono*. Tomo II: 283.
- CARACCIOLO-PISQUIZZI, Filippo. Tomo II: 282.
- CARACCIOLO, Francisco C.R.M. *Santo*. Tomo I: 51-2, 75, 109, 333. Tomo II: 277-9, 282-3, 286-8, 290-2, 298, 300-1, 303, 305-7, 309, 311-2, 315, 317, 319, 321-7, 331, 334, 336, 338, 340-1, 343-6, 349, 351, 393, 451, 519, 530-4, 536, 542, 595, 599, 601, 603, 616, 636, 638, 642, 654, 685-6, 689-90, 700, 731, 734-5, 738, 740-1, 744-5, 747-50, 756-9, 766, 768, 834-6, 839, 841, 844-6, 872, 882-3, 914-5, 1015.
- CARACCIOLO, Gian Battista. *Señor de Lucenza*. Tomo II: 284.
- CARACCIOLO, Landolfo. Tomo II: 282.
- CARACCIOLO-ROSSI, Riccardo. Tomo II: 282.
- CARACCIOLO, Teodoro. Tomo II: 282.

CARAFFA, Giampietro. Véase PABLO IV.

CARAVACA, Gregorio C.R.M. Tomo II: 439-40, 461, 509, 793-4, 797.

CARBONELL, Tomás. *Obispo*. Tomo I: 141, 153.

CÁRDENAS, Francisco de C.R.M. Tomo II: 413, 713, 789, 791-3.

CÁRDENAS, Juan de C.R.M. Tomo II: 413, 422, 461, 638, 789, 791.

CARLOS I de España y V de Alemania. Tomo I: 62-3, 283, 330, 638-9, 835. Tomo II: 31, 71, 296, 525, 1008.

CARLOS II de España. *Rey*. Tomo I: 138, 140, 144, 146, 332, 400, 563, 627, 640, 829-30, 900, 976. Tomo II: 27, 36, 61, 219, 361, 407-8, 644, 718, 840, 1011.

CARLOS III de España. *Rey*. Tomo I: 19, 103, 199, 324, 352, 371-2, 460-1, 542, 582, 840, 1067. Tomo II: 109, 259, 516, 939, 989-91, 1027.

CARLOS IV de España. *Rey*. Tomo II: 453, 760, 829.

CARLOS VI de Austria. *Emperador*. Tomo I: 835.

CARMONA, Felipe. *Albañil*. Tomo II: 89.

CARO, Antonio 'el Viejo'. Tomo I: 174. Tomo II: 128, 261, 1020.

CARPEGNA, Gaspare. *Cardenal*. Tomo II: 365.

CARR, John. *Arquitecto y diletante*. Tomo II: 28-9, 150.

CARRASCO, Antonio C.R.M. Tomo II: 548.

CARRASCOSA, Antonio. *Organista*. Tomo II: 92.

CARRERA HITOS, Trinidad E.S.S.E. Tomo II: 625, 936, 1012.

CARRETA, Salvador José. *Escribano*. Tomo I: 860.

CARRILLO, Francisco C.O. Tomo I: 406.

CARRILLO, Pedro C.R.M. Tomo II: 409, 827.

CARRILLO DE ALDERETE, Martín. *Arzobispo*. Tomo II: 397.

CARÚS Y MITJAVILA, Agustín C.O. Tomo I: 151, 182.

CARVAJAL, Francisco de. Tomo II: 340.

CARVAJAL Y LANCÁSTER, Álvaro. Tomo I: 183-4.

CARVAJAL Y LANCÁSTER, Isidro. Tomo I: 183-4.

- CARVAJAL Y OSORIO, Luis. *Regidor*. Tomo I: 854.
- CASANOVA, José de. Tomo II: 516.
- CASANOVA, Pedro de C.R.M. Tomo II: 670, 802.
- CASANOVA Y MARZOL, Vicente. *Cardenal*. Tomo I: 706.
- CASAS, Ángel. *Arquitecto*. Tomo I: 633, 703.
- CASTELL, Diego. Tomo I: 159.
- CASTELLANI, Vincenzo. *Pintor*. Tomo I: 92
- CASTILLA, Vicente C.R.M. Tomo II: 460-1, 551, 608.
- CASTILLA Y DE LA CUEVA, Sancho de la. *Señor de Gor*. Tomo I: 729.
- CASTILLEJO Y SÁNCHEZ DE TERUEL, Mercedes. Tomo I: 700.
- CASTILLO, Alfonso del. *Arquitecto*. Tomo I: 49, 630, 665, 732, 946.
- CASTILLO, Alfonso del 'el Mozo'. *Arquitecto*. Tomo II: 861.
- CASTILLO, Francisco del. *Escultor*. Tomo I: 765.
- CASTILLO, Francisco Antonio del. *Cantero*. Tomo I: 583, 589.
- CASTILLO, Manuel del C.R.M. Tomo II: 437, 440-1, 446, 461, 492, 520, 522, 575, 664, 696, 798-9, 802, 804, 817.
- CASTILLO Y GUARDIA, Gaspar del. Tomo I: 857.
- CASTILLO LÓPEZ DE HARO, María Francisca del. Tomo I: 826.
- CASTILLO MORENO, Miguel. *Arquitecto*. Tomo II: 624.
- CASTILLO SALCEDO, Francisco del. Tomo II: 427.
- CASTRILLO, Diego. *Obispo*. Tomo I: 145.
- CASTRO, Alonso de. *Carpintero*. Tomo II: 580, 585.
- CASTRO, Nicolás de C.O. Tomo I: 856.
- CASTRO, Vicente de C.R.M. Tomo II: 449, 453-4, 457, 461, 471, 482-3, 487, 805-6, 816-7.
- CASTRO Y QUIÑONES, Pedro de. *Arzobispo*. Tomo I: 361. Tomo II: 387-8.
- CAYÓN, Gaspar. *Arquitecto*. Tomo I: 148. Tomo II: 68, 119.

- CEA Y MEDINILLA, María Nicolasa. Tomo I: 428.
- CEBALLOS, Juan de. Tomo I: 401.
- CEDEÑO, Juan. Tomo I: 508.
- CELESTINO I. *Papa*. Tomo I: 751.
- CELLINI, Benvenuto. *Escultor*. Tomo II: 721, 906.
- CENTENA, Joan Antoni de. Tomo I: 149.
- CEPERO, Nicolás. *Escribano*. Tomo II: 78, 110, 266.
- CERDA, Bernardo de la. Tomo I: 475, 480, 483, 485, 488.
- CERDA, Juan de la. *Corregidor*. Tomo II: 360.
- CEREZUELA, Pedro de. *Albañil*. Tomo I: 599.
- CERRINI, Gian Domenico. Tomo I: 95.
- CERVELLÓ, Miguel de C.O. Tomo I: 110, 112, 324. Tomo II: 991.
- CERVERA, Francisco de. Tomo I: 133.
- CESAREA, Basilio de. *Obispo y santo*. Tomo II: 374.
- CESARI, Giuseppe 'Cavalier d'Arpino'. Tomo I: 95.
- CETINA, Juan de O.F.M. Tomo II: 380-1, 383, 385-6, 563, 631-2, 749, 820, 822.
- CHARCO, Diego del. Tomo II: 520, 907.
- CHICANO, Felipe. Tomo II: 419, 490, 499, 700, 792.
- CHICHARRO Y CUEVA, Andrés. Tomo I: 857, 860.
- CHIERICI, José C.Ss.R. Tomo I: 694.
- CHUMACERO, Juan. Tomo II: 358.
- CIENFUEGOS, Álvaro S.J. *Cardenal*. Tomo I: 833.
- CIEZA, Juan de C.O. Tomo I: 431, 435, 440, 445, 905.
- CISNEROS, José. Tomo II: 592.
- CIUDAD, Juan. Véase JUAN DE DIOS. *Santo*.
- CLARAVAL, Bernardo de O. Cist. *Santo*. Tomo I: 370, 376, 459.
- CLAVIO, Cristóbal. *Matemático*. Tomo I: 562.

- CLEMENTE VII. *Papa*. Tomo I: 63, 68, 76, 326. Tomo II: 309, 997.
- CLEMENTE VIII. *Papa*. Tomo II: 291, 298, 309, 312-3, 316-8, 338, 341, 352, 934, 1007.
- CLEMENTE IX. *Papa*. Tomo I: 203, 518. Tomo II: 530.
- CLEMENTE X. *Papa*. Tomo I: 795. Tomo II: 37, 61, 63, 71, 179-81, 219, 407, 840.
- CLEMENTE XI. *Papa*. Tomo I: 167, 176, 833, 835, 842-3.
- CLEMENTE XII. *Papa*. Tomo I: 838, 840.
- CLEMENTE XIII. *Papa*. Tomo II: 532.
- CLEMENTE XIV. *Papa*. Tomo II: 324, 532, 534, 640, 688, 749-50, 876.
- CLIMENT, Francisco C.O. Tomo I: 119.
- COBOS Y LUNA Manuel de los. *Marqués de Camarasa*. Tomo I: 108.
- CODES, Benito de los. *Pintor*. Tomo II: 128, 130.
- COLLE, Bonifacio da. Tomo I: 68.
- COLÓN, Cristóbal. *Almirante*. Tomo II: 384.
- CONSIGLIERI, Paolo. Tomo I: 68.
- CONSTANCIO II. *Emperador*. Tomo II: 376-7.
- CONSTANTINO I 'el Grande'. *Emperador*. Tomo II: 376.
- CONTRERAS, Alonso de. *Regidor*. Tomo I: 359.
- CONTRERAS, Mariano. *Arquitecto*. Tomo I: 698.
- CONTRERAS Y PÉREZ DE HERRASTI, Ramón. Tomo I: 700, 734.
- CÓRDOBA, Fernando de. Tomo I: 468.
- CÓRDOBA, José de. Tomo II: 437, 572, 576.
- CÓRDOBA, Juan de. Tomo II: 68.
- CÓRDOBA, Osio de. *Obispo*. Tomo II: 376.
- CORDÓN LEYVA, Juan José. *Obispo*. Tomo II: 154.
- CORTÉS, Jerónimo. *Tratadista*. Tomo I: 562.

CORTONA, Margarita de V.O.T. *Santa*. Tomo II: 304, 320, 528-9, 547, 599, 665-7, 731, 739, 743, 750, 763, 841, 910.

CORVERA Y CISNEROS, Luis Martín C.O. Tomo II: 72-7, 84-6, 88-9, 91-2, 94, 103, 107-10, 118/, 123, 138, 149-50, 199, 266.

COSTA, Pere. *Escultor*. Tomo I: 152-300.

CREMA, Battista da. Tomo I: 69.

CRESPÍ DE BORJA, Luís C.O. Tomo I: 46, 84-5, 111-5, 117, 119-22, 134-5, 194, 295, 323, 337. Tomo II: 989, 1029.

CRESPO, Faustino C.R.M. Tomo II: 484, 486-7, 595, 601.

CRESPO, Manuel. *Arquitecto*. Tomo I: 160, 301.

CRESTI, Domenico. *Pintor*. Tomo I: 95.

CRUZ, Alfonso de la C.R.M. Tomo II: 359-60.

CRUZ, Diego de la C.R.M. Tomo II: 360.

CRUZ, Juan de la O.C.D. *Santo*. Tomo I: 581, 818, 836. Tomo II: 471, 658.

CRUZ, Margarita de la. *Infanta*. Tomo II: 337.

CUEVA Y TOLEDO, María de la. *Condesa viuda de Ureña*. Tomo I: 784, 786, 788. Tomo II: 1018.

CURIONI, Ángela. Tomo II: 548.

CUY, Pedro. Tomo II: 134, 185-6, 264.

DALMAU, Francisco. *Matemático*. Tomo I: 232, 537, 541, 609, 612, 954, 1000. Tomo II: 603, 860, 1024.

DANTI, Ignacio O.P. *Tratadista*. Tomo I: 562.

DAÑÓN, Francisco C.O. Tomo I: 130-1.

DÁVILA, Juan. Tomo I: 472, 475, 487, 489, 495.

DÁVILA, Juan C.R.M. Tomo II: 428, 461, 797-8.

DÁVILA PONCE, Francisco C.O. Tomo I: 425, 433, 435, 447, 452, 669, 738, 854.

DAZA, Fabián C.R.M. Tomo II: 482, 612, 817.

- DENGRÁ GONZÁLEZ, Pascual. Tomo I: 255.
- DÍAZ, Blas. *Arquitecto*. Tomo I: 148, 299.
- DÍAZ, Diego Valentín. Tomo I: 128.
- DÍAZ, Gaspar. Tomo II: 517, 797.
- DÍAZ, Juan C.R.M. Tomo II: 451-2.
- DÍAZ, Marcos. Tomo II: 501-4.
- DÍAZ, Pedro. *Carpintero*. Tomo II: 610.
- DÍAZ ÁLVAREZ, Alfonso C.O. Tomo I: 131.
- DÍAZ MÁRQUEZ, Pedro C.O. Tomo I: 131.
- DÍAZ DE OBREGÓN, Damián C.O. Tomo II: 46, 209.
- DÍAZ TALAVÁN, Tomás C.R.M. Tomo II: 642, 750, 877.
- DOLORES, Isidro de los C.O. Tomo I: 446.
- DORIA, Nicolás O.C.D. Tomo II: 307.
- DUEÑAS, Pedro de O.F.M. Tomo II: 380, 383, 385, 563, 631, 749, 820, 822.
- DUPART, Antonio. Tomo I: 174.
- DUQUE CORNEJO, Pedro. *Escultor*. Tomo I: 172.
- DURERO, Albrecht. *Pintor*. Tomo I: 562, 642.
- EGAS, Enrique. *Arquitecto*. Tomo I: 536.
- EGAS-VENEGAS DE CÓRDOBA, María Vicenta. *Condesa de Luque*. Tomo I: 758.
- ELVIRA, Gregorio de. *Obispo y santo*. Tomo I: 38, 40, 365, 375, 428, 506, 871. Tomo II: 174, 276, 330, 333, 367, 371-5, 378, 382-8, 391, 396, 398, 402-3, 406, 408-12, 414, 418, 421, 424, 426, 429, 431, 434, 438, 443, 446, 449, 454, 458, 460-1, 465-9, 473-4, 476, 479, 482, 485-6, 489-90, 493-7, 499, 501-6, 508, 511, 513, 516, 518-22, 525, 527, 531-3, 535, 537, 539, 541, 543-5, 547, 549-50, 552-5, 561, 563-5, 568, 574-5, 577, 580-2, 585, 588-9, 591, 593, 607, 609, 613, 615, 619-20, 622-5, 629-635, 637, 646, 648, 655, 658, 660, 669, 673, 676, 679, 684-5, 692-3, 695-7, 700, 702, 704-5, 708, 710, 712-4, 716, 724-5, 730-5, 737-41, 746-50, 760, 762-8, 781, 786, 788,

837, 840-1, 860, 862-4, 867-8, 870, 873-4, 876, 893-4, 917, 920-3, 930, 943-4, 970, 991, 1032.

ELVIRA, Honasterio de. *Obispo*. Tomo II: 375.

ELVIRA, Zoilo de. *Obispo*. Tomo II: 376.

EMILIANI, Jerónimo C.R.S. Tomo I: 69, 75.

ENCINAS, Juan de. Tomo I: 856.

ENÉRIZ-ANSOTI, Juan Francisco de. Tomo I: 545.

ENRIQUE II de Castilla. *Rey*. Tomo I: 531.

ENRIQUE II de Francia. *Rey*. Tomo I: 784.

ENRIQUE VIII de Inglaterra. *Rey*. Tomo I: 61.

ENRÍQUEZ, Enrique. Tomo I: 360, 366.

ESCOBAR, Marina de O.S.S.S. Tomo I: 386.

ESCOBEDO, María de. Tomo II: 59.

ESCOLANO, Lupercio. Tomo I: 394.

ESCOLANO Y LEDESMA, Diego de. *Arzobispo*. Tomo I: 48, 381, 394, 395-400, 406, 411-2, 442, 471, 473, 515-9, 521, 611, 618, 626, 640, 724, 791, 795, 798, 870, 885, 887-95, 902, 904, 917, 921, 945, 979, 1086. Tomo II: 407, 762, 788, 840, 958, 970, 1026, 1028-9.

ESCRIVÁ Y BERTRÁN, Luis, C.O. Tomo I: 115.

ESLAVA, Gertrudis de. Tomo I: 797.

ESPAÑA, Lucas de. Tomo II: 134, 188, 191, 196-8, 265.

ESPARTERO, Baldomero. *Militar y político*. Tomo I: 686.

ESPINAR, Francisco C.R.M. Tomo II: 444, 818.

ESPINOSA, Damián de C.O. Tomo II: 83.

ESPINOSA, Jerónimo. *Pintor*. Tomo I: 125.

ESPINOSA CUADROS, Eduardo. *Escultor*. Tomo I: 816, 1047.

ESTEBAN, Juan de. *Albañil*. Tomo I: 599.

EULATE Y SANTA CRUZ, Juan. *Obispo*. Tomo I: 187.

EUSTOQUIA. *Santa*. Tomo I: 531.

FALCES, Antonio. *Militar*. Tomo I: 672-7, 924-6, 929-31.

FANZAGO, Cosimo. *Arquitecto*. Tomo II: 311, 847-8.

FEIJÓO GONZÁLEZ DE VILLALOBOS, Juan O.C.D. *Obispo*. Tomo II: 60-83.

FELIPE II de España. Tomo I: 63, 98-9, 102, 322, 330, 351, 784, 786, 836, 1066. Tomo II: 279, 283, 306-7, 334-6, 338-9, 341, 351, 357, 408, 758, 928, 930, 986, 991, 1008.

FELIPE III de España. Tomo I: 63, 100, 102, 116, 127, 329, 330, 361. Tomo II: 307, 312, 341-2, 347, 351, 355, 758, 934, 1007-8.

FELIPE IV de España. Tomo I: 103, 107, 116-7, 124, 135, 394, 517, 563, 610, 1075. Tomo II: 357-8, 360, 365, 344, 758, 1007.

FELIPE V de España. Tomo I: 105, 172, 174, 176, 453, 524, 641, 823, 826, 831-2, 834, 836, 839-40, 847, 862, 942, 946, 974, 1067. Tomo II: 366, 990.

FERMÍN, Felipe C.O. Tomo I: 50, 247-8, 279-81, 284. Tomo II: 25, 33-6, 38-9, 42-3, 45, 47-50, 56, 58, 64, 74-6, 80-3, 88, 105, 107, 112, 119, 121, 130, 171-2, 177-80, 182, 185, 192, 198, 205, 208-13, 215, 219, 26-7, 262, 265-6, 961, 1028.

FERMO, Serafín de. Tomo I: 69, 75.

FERNÁNDEZ, Gregorio. *Escultor*. Tomo I: 717, 788, 1063, 1075, 1082. Tomo II: 979, 1005, 1023.

FERNÁNDEZ, Pedro C.R.M. Tomo II: 644, 750, 678.

FERNÁNDEZ DEL CAMPO, Antonio. Tomo I: 180.

FERNÁNDEZ DEL CAMPO Y ANGULO, Pedro. *Marqués de Mejorada*. Tomo I: 862.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Cristóbal Rafael. *Marqués de Algarinejo*. Tomo I: 220, 237, 277, 338.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Francisco. *Duque de Sessa*. Tomo I: 150.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Francisco María. *Conde de Cabra*. Tomo I: 563.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Francisco de Paula. *Marqués de Algarinejo*. Tomo I: 223, 237.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Gonzalo. *Gran Capitán*. Tomo I: 359-60, 536, 551-2, 598, 697, 1000, 1078.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y PORTOCARRERO, Luis. *Arzobispo*. Tomo II: 352.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Pedro C.Ss.R. Tomo I: 699.

FERNÁNDEZ DE ISLA, Juan. *Obispo*. Tomo I: 146-7, 164

FERNÁNDEZ DE LUQUE, Juan Eugenio C.O. Tomo I: 400, 402, 421, 424, 433, 435, 449, 902-3, 910.

FERNÁNDEZ PADIAL, Manuel. Tomo II: 746.

FERNÁNDEZ DE PALENCIA, Margarita. Tomo I: 133.

FERNÁNDEZ PECHA, Pedro O.S.H. Tomo I: 531.

FERNÁNDEZ PORTOCARRERO, Luis. *Arzobispo*. Tomo I: 159.

FERNÁNDEZ DE QUESADA, Juan. Tomo I: 455, 605.

FERNÁNDEZ DEL RINCÓN, Maximiliano. *Obispo*. Tomo I: 255.

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ-PUERTA, Mariano. *Alcalde y diputado*. Tomo I: 689, 700, 704.

FERNÁNDEZ DE VELASCO, Pedro. *Conde de Revilla*. Tomo II: 356.

FERNANDO V 'el Católico'. Tomo I: 360.

FERNANDO VI de España. *Rey*. Tomo I: 840.

FERNANDO VII de España. *Rey*. Tomo I: 148, 372, 505, 1068. Tomo II: 153-4, 545, 549-51, 615, 619, 930, 993.

FERRER, Vicente O.P. *Santo*. Tomo I: 836. Tomo II: 491.

FERRUZZO, Giambattista C.O. *Obispo*. Tomo I: 46-7, 194-6, 198, 203, 264. Tomo II: 952.

FIDANZA, Buenaventura de O.F.M. *Santo*. Tomo I: 785.

FIDELE, Alejandro C.O. Tomo I: 771-2, 775, 1043.

FIGUEROLA, Arquileo. Tomo I: 122.

FIUMARA, Domenico C.R.M. Tomo II: 277.

FLORENTINO, Jacobo. *Escultor*. Tomo I: 731. Tomo II: 721.

FLORES, Antonio de. Tomo II: 427.

- FLORES, José de C.O. Tomo I: 446.
- FLORES, Manuel C.R.M. Tomo II: 548.
- FLUDD, Robert. *Astrólogo*. Tomo I: 641-2, 969.
- FOLGUERAS Y SIÓN, Luis. Tomo II: 514.
- FONSECA, Antonio de. Tomo I: 857.
- FONSECA, Juan de. *Obispo*. Tomo I: 361, 364.
- FONT, Josep C.O. Tomo I: 151.
- FRANCÉS, Diego Antonio. Tomo II: 354.
- FRANCHO, Salvador C.O. Tomo I: 759.
- FRANCO, Andrés C.R.M. Tomo II: 404, 779, 781.
- FRANCO, Antonio C.R.M. Tomo II: 317.
- FRANZINI, Girolamo. *Arquitecto*. Tomo I: 562.
- FRAU, Francesc C.O. Tomo I: 178-9.
- FREHER, Dionysius Andreas. *Astrólogo*. Tomo I: 642.
- FRESNEDA, Bernardo de. *Obispo*. Tomo I: 789.
- FUENTE, Andrés de la. Tomo I: 256.
- FUENTE, Marcos de la. Tomo I: 256.
- FUENTE JARAMILLO, Francisco de la. Tomo I: 455. Tomo II: 410, 414, 570, 576.
- FUENTE JARAMILLO, Melchor de la. Tomo I: 604.
- FUENTES, Manuel de. Tomo II: 439.
- FUNES, Juan. Tomo II: 353.
- GALA, Flavia. *Emperatriz*. Tomo II: 378.
- GADEA Y CASTILLEJO, Benito de C.O. Tomo I: 400, 402, 404, 902-3.
- GALEOTTI, Nicolai S.J. Tomo I: 843-4, 847, 1068. Tomo II: 992.
- GALLARDO DE LA DAGA, Mateo. *Caballero Veinticuatro*. Tomo I: 418.

- GÁLVEZ, Francisco de. Tomo I: 437.
- GÁMEZ Y LECHUGA, José de C.O. Tomo II: 46.
- GARCÍA, Benito C.R.M. Tomo II: 338.
- GARCÍA, Bernardino. *Obispo*. Tomo I: 132.
- GARCÍA, Blas C.O. Tomo I: 433, 435, 459.
- GARCÍA, José. *Cantero*. Tomo II: 94-5, 266.
- GARCÍA, Lorenzo. *Cantero*. Tomo II: 94-5, 266.
- GARCÍA, Marcelino C.O. Tomo I: 432.
- GARCÍA, María O.S.H. Tomo I: 531.
- GARCÍA, Vicente C.R.M. Tomo II: 460-1, 545, 608, 732.
- GARCÍA ARLÉS, Juan C.O. Tomo I: 111, 114.
- GARCÍA AYOLA, José. *Fotógrafo*. Tomo I: 794.
- GARCÍA CABRERA, Pedro. *Periodista y poeta*. Tomo II: 165-6, 260, 993.
- GARCÍA CARNEROS, Diego. Tomo II: 47.
- GARCÍA DENIA, Nicolás. Tomo II: 621.
- GARCÍA Y GARCÍA DE CASTRO, Rafael. *Arzobispo*. Tomo II: 746.
- GARCÍA GUIRAL Y BARRADAS, Luis Manuel. *Marqués de Diezma*. Tomo I: 223-4, 249-50, 325. Tomo II: 89, 260, 997.
- GARCÍA LAHIGUERA, José María. *Arzobispo*. Tomo I: 200, 327. Tomo II: 1000.
- GARCÍA PALACIOS, Mariana. Tomo II: 451.
- GARCÍA RAMAL, José. *Presbítero*. Tomo I: 256.
- GARCÍA TALAVERANO, Salvador C.O. Tomo I: 431, 433-5, 458.
- GARCÍA TORRES, Juan. Tomo I: 246.
- GARRIDO, Juan José C.O. Tomo II: 91.
- GARRIDO, Justo. *Pintor*. Tomo I: 660.
- GARRIDO DE PINEDA, Diego. *Obediencia*. Tomo I: 251, 269, 270.
- GARZÓN VICENTE, José. *Arquitecto*. Tomo I: 707, 1002-6.

- GASCÓN, Alfonso C.R.M. Tomo II: 365.
- GAVILÁN, Francisco. Tomo II: 161-2.
- GERTRUDIS. *Pintora*. Tomo I: 749, 773.
- GHYS, Pedro. *Organero*. Tomo I: 819.
- GIBERTI, Gian Matteo. *Obispo*. Tomo I: 98.
- GIL, Juan C.R.M. Tomo II: 509, 794, 797, 1019.
- GIL LÓPEZ, Marceliano C.Ss.R. Tomo I: 702.
- GIL MANRIQUE, García. *Obispo*. Tomo II: 364.
- GIMÉNEZ DE LEÓN, Antonio. *Escribano*. Tomo I: 175.
- GIRÓN DE BUENO, Pedro C.O. Tomo I: 140.
- GIULIANI, Paolo Antonio. Tomo I: 108, 110.
- GODOY, Pedro de. *Obispo*. Tomo I: 138.
- GÓMEZ, Andrés Saturnino C.O. Tomo I: 432, 435, 497, 499-500, 502, 646, 678, 680-1, 711, 925, 927, 935-9, 1089.
- GÓMEZ, Francisco S.J. Tomo I: 631.
- GÓMEZ, Francisco Antonio C.R.M. Tomo II: 546.
- GÓMEZ, José María. Tomo I: 736.
- GÓMEZ, Juan C.O. Tomo I: 453, 474, 492.
- GÓMEZ, Lucas C.O. Tomo I: 856-7.
- GÓMEZ, Mayor O.S.H. Tomo I: 531.
- GÓMEZ-MORENO GONZÁLEZ, Manuel. *Pintor y arqueólogo*. Tomo I: 26, 383, 499, 624, 633, 646, 680, 687-90, 698, 756, 793, 802, 1017. Tomo II: 385, 474, 561, 577-8, 622-3, 648, 669, 672, 674, 698, 710, 472, 74-6, 748, 890, 917, 935, 1009.
- GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, Dolores. Tomo II: 745.
- GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, Manuel. *Historiador y arqueólogo*. Tomo I: 457, 677, 1094. Tomo II: 122-3, 127, 130-2, 267.
- GONZÁLEZ, Andrés C.R.M. Tomo II: 347-9.
- GONZÁLEZ, Encarnación. *Pintora*. Tomo I: 816, 1012, 1047.

- GONZÁLEZ, José. *Escribano*. Tomo II: 397, 569.
- GONZÁLEZ, José. *Obispo*. Tomo II: 349.
- GONZÁLEZ, Josefa. Tomo II: 468.
- GONZÁLEZ, Juan C.R.M. Tomo II: 461, 552, 616.
- GONZÁLEZ DE CARVAJAL, Tomás José. *Ministro*. Tomo I: 501.
- GONZÁLEZ DE MENDOZA, Pedro. *Cardenal*. Tomo II: 30.
- GONZÁLEZ DE SALAZAR, Francisco. *Albañil y carpintero*. Tomo I: 398, 598.
- GRACIANO, Felipe C.R.M. Tomo II: 353.
- GRANADA, Cecilio de. *Obispo y santo*. Tomo II: 372-4, 379, 382, 387-8, 421, 436, 487, 556, 656, 693, 762.
- GRANADA, Juan de O. de M. Tomo II: 380.
- GRANADA, Pedro de O.F.M. *Iluminador*. Tomo I: 760.
- GRANADOS DE LA BARRERA, José. *Arquitecto*. Tomo I: 563, 565, 568, 574, 577, 579, 584, 961, 979, 1082. Tomo II: 1022.
- GRANADOS MARÍN, Jerónimo. *Escribano*. Tomo II: 429-30.
- GRANDA, Félix. *Vidriero*. Tomo I: 817, 1047.
- GRANJA, Francisco de la. Tomo II: 517, 797.
- GRANYÓ, Josep C.O. Tomo I: 151.
- GRATTIS, Jacobo de 'el Caballero de Gracia'. Tomo I: 99, 134. Tomo II: 330, 335-40, 344, 937, 1019.
- GRAU, Carles. *Escultor*. Tomo I: 152, 300.
- GREGORIO XIII. *Papa*. Tomo I: 73, 80.
- GREGORIO XIV. *Papa*. Tomo II: 291, 309, 312.
- GREGORIO XV. *Papa*. Tomo I: 74, 89, 336. Tomo II: 1028.
- GRIMALDI, Antonio. *Dogo*. Tomo II: 280.
- GUADALAJARA, Agustín de C.R.M. Tomo II: 325.
- GUADALUPE, Juan de O.F.M.Disc. Tomo I: 335.
- GUAJARDO, Francisco. *Obispo*. Tomo I: 439-9.

- GUARDIA, Antonio de la. Tomo I: 448.
- GUEREÑA, José C.R.M. Tomo II: 696, 797-8.
- GUERRERO, Miguel. *Cantero*. Tomo I: 547, 959.
- GUERRERO, Pedro. *Arzobispo*. Tomo I: 540.
- GUERRERO CORONADO Y ZAPATA, Antonio Tomás. Tomo I: 185.
- GUEVARA HORCAS, Ángel. Tomo II: 745.
- GUILLÉN, Juan Antonio. Tomo II: 87, 155.
- GUTIÉRREZ, Felipe. Tomo I: 475, 485, 495.
- GUTIÉRREZ, Felipe. *Maestro*. Tomo II: 518.
- GUTIÉRREZ, Gabriel C.O. Tomo I: 435.
- GUZMÁN, Diego de. Tomo II: 351.
- GUZMÁN, Francisco. *Escribano*. Tomo II: 451, 573.
- GUZMÁN, Magdalena de. *Marquesa del Valle*. Tomo II: 339.
- HÄNDEL, George Friedrich. Tomo I: 87.
- HARO, Gabriel de. Tomo II: 99.
- HASBACH LUGO, Bárbara. *Restauradora*. Tomo I: 757, 813, 1071. Tomo II: 712-3, 932, 998.
- HENARES, José Carlos. *Político*. Tomo I: 509.
- HERNÁNDEZ, Manuela. Tomo I: 684.
- HERNÁNDEZ, María. Tomo II: 47, 265.
- HERNÁNDEZ Y MULAS, Timoteo. *Obispo*. Tomo II: 163.
- HERNANDO, Diego. *Cantero*. Tomo I: 129, 297.
- HERRADOR, Francisco. Tomo II: 740.
- HERRERA, Felipa de. Tomo I: 594-5.
- HERRERA, Juan de. *Arquitecto*. Tomo I: 563, 586.
- HERRERA, Manuel de. Tomo I: 856.

HERRERA BARNUEVO, Sebastián de. *Arquitecto, escultor y pintor*. Tomo II: 718.

HERRERA Y FLORES, Manuel de C.O. Tomo I: 856.

HERRERA PAREJA, Juan de. *Escribano*. Tomo II: 462.

HIDALGO, Juan C.R.M. Tomo II: 437, 447-9, 461, 484, 594, 660, 803.

HIERRO, Juan del. Tomo II: 481.

HIGUERA, Nicolás de la C.O. Tomo I: 136.

HIGUERAS, José de. Tomo I: 732, 745.

HUNGRÍA, Jacinto de C.O. Tomo I: 435, 475, 485.

HURTADO, Eugenio C.R.M. Tomo II: 343-4, 642, 750, 877.

HURTADO, Fernando. Véase HURTADO, Eugenio C.R.M.

HURTADO DE LAS CUENTAS, Juan. Tomo I: 136.

HURTADO IZQUIERDO, Francisco. *Arquitecto*. Tomo I: 168, 302, 585-6, 591, 731, 871. Tomo II: 133, 136, 959.

HURTADO DE MENDOZA, Francisco. Tomo I: 137-8, 384-5, 387, 391, 394, 396, 398, 403, 415, 596, 881-6, 888-92, 894, 898-900, 908-9, 919, 1088, 1098. Tomo II: 81, 1029.

HURTADO DE LA PEÑA, José. *Escribano*. Tomo I: 857.

HUS, Jan, *Teólogo*. Tomo I: 786.

IBÁÑEZ, José. Tomo II: 466-8.

IBARRA, Antonio de. *Obispo*. Tomo I: 390.

IDIÁQUEZ Y BORJA ARAGÓN, Francisco de. Tomo I: 147.

IGLESIA, Antonio de la. *Arquitecto*. Tomo I: 129, 297.

IGLESIA, Bartolomé de la. Tomo I: 232.

IMPERATO, José C.R.M. Tomo II: 278, 317-8, 335, 338-41, 344, 352.

IMOLA, Casiano de. *Obispo y santo*. Tomo II: 435, 491, 516-9, 521, 526, 547, 586, 599, 655-6, 683, 731, 733, 740, 473-4, 749-50, 763, 795-6, 815, 817, 840, 871, 917.

INGLIS, Henry David. *Escritor y diletante*. Tomo II: 29.

INOCENCIO IX. *Papa*. Tomo II: 312.

INOCENCIO X. *Papa*. Tomo I: 69, 117. Tomo II: 316, 359.

INOCENCIO XI. *Papa*. Tomo I: 132, 151. Tomo II: 365.

INOCENCIO XII. *Papa*. Tomo I: 164, 171. Tomo II: 509.

INOCENCIO XIII. *Papa*. Tomo I: 835-6.

ISABEL I 'la Católica'. *Reina*. Tomo I: 531. Tomo II: 646.

ISABEL II de España. *Reina*. Tomo I: 508, 688.

ISMAIL I de Granada. *Sultán*. Tomo II: 380.

IZQUIERDO, Bernabela. Tomo II: 48, 211, 265.

IZQUIERDO PADILLA, Torcuato. Tomo I: 239.

JAVIER, Francisco de S.J. *Santo*. Tomo I: 74, 108, 136-7, 336, 364, 378, 550-1, 738, 776, 779. Tomo II: 141-2, 915, 1028.

JEREZ, Francisco. *Escribano*. Tomo II: 470, 697.

JEREZ, Juan Antonio de. Tomo I: 391, 881.

JERÓNIMO. *Santo*. Tomo I: 79-80, 369, 377, 388, 398, 457, 474, 476, 478, 482, 486, 495-6, 512, 529-40, 542, 544-9, 552-3, 595, 602-3, 605, 612-3, 624, 646, 697-8, 700, 746, 774, 906, 945, 953-6, 959, 1065, 1074, 1081-2, 1090. Tomo II: 29, 115, 211-3, 372, 374, 377-8, 821, 875, 985, 1005, 1021, 1024.

JESÚS, Mariana Francisca de O.I.C. Tomo I: 765.

JESÚS, Teresa de O.C.D. *Santa*. Tomo I: 74, 108, 369, 386, 417, 722-3, 735, 774-5, 818, 904, 931. Tomo II: 141-2, 657, 666, 813.

JIMÉNEZ, Cecilio. Tomo II: 468.

JIMÉNEZ, Diego C.R.M. Tomo II: 454.

JIMÉNEZ, José. Tomo II: 48.

JIMÉNEZ BALTODANO, Juan. Tomo II: 495.

JIMÉNEZ CAMPOS, Esteban. *Carpintero*. Tomo II: 162.

JIMÉNEZ DE CARVAJAL, Juan. Tomo II: 503.

JIMÉNEZ DE CISNEROS, Francisco. *Cardenal*. Tomo II: 343, 929, 988.

JIMÉNEZ DE MEDRANO, Juan Isidro C.O. Tomo II: 46, 209.

JIMÉNEZ YAGÜES, Félix Alejandro. Tomo II: 91.

JIMENO, Juan. Tomo II: 608.

JORGE Y GALVÁN, Antonio. *Arzobispo*. Tomo I: 432, 476.

JOSÉ I Bonaparte. *Rey*. Tomo I: 372, 498, 500, 525, 503, 672. Tomo II: 150, 543, 609.

JUAN II. *Papa y santo*. Tomo II: 310.

JUAN DE DIOS. *Santo*. Tomo I: 143, 365, 369, 375, 388, 471, 532, 537, 543-4, 552, 583, 595, 606, 612-4, 630, 646, 663, 665-6, 675, 681, 687-9, 741, 749, 765, 774, 776, 836, 848, 882, 895, 898, 908, 919, 926, 940, 955, 962, 971, 974, 1002, 1071, 1092. Tomo II: 410, 465, 467, 470, 505, 678, 685-6, 690, 697, 702, 734, 884, 896, 932, 999.

JUNI, Juan de. *Escultor*. Tomo I: 717, 788.

JUSANI, Horacio María. *Marqués de Campotéjar*. Tomo II: 525, 684.

KEMPIS, Tomás de C.R.S.A. Tomo I: 550, 777, 1072. Tomo II: 999.

LACALLE, Pedro. Tomo I: 415.

LACONITI, José C.R.M. Tomo II: 335.

LARA, Ceferino de. Tomo II: 447.

LARA, Manuel de. Tomo I: 389.

LARGO CABALLERO, Francisco. *Político*. Tomo II: 164.

LARRUMBE, Juan. Tomo I: 128.

LASTRA, Francisco de C.R.M. Tomo II: 643, 750, 877.

LATORRE, Gaspar de C.O. Tomo I: 248, 279, 280-1. Tomo II: 46, 209.

LEAL BALLESTEROS, Pedro C.O. Tomo I: 158.

LEANTE, Antonio C.O. Tomo II: 85, 154, 156-7.

LECANDA Y ZALVIDEGOITIA, Juan José C.O. Tomo I: 161.

- LEDESMA, Isabel de. Tomo I: 394.
- LELIO LEVANTO, Francisco. Tomo I: 171.
- LELIS, Camilo de M.I. Tomo I: 72, 75, 460. Tomo II: 314.
- LEÓN XI. *Papa*. Tomo II: 318.
- LEÓN, Cristóbal de. *Herrero*. Tomo I: 572.
- LEONARDI, Giovanni O.M.D. Tomo I: 72, 75. Tomo II: 290-1.
- LEONOR. *Pintora*. Tomo I: 749.
- LIBIA, Arrio de. *Heresiarca*. Tomo II: 376.
- LIGORIO, Alfonso María C.Ss.R. *Santo*. Tomo I: 694, 816, 818, 1046.
- LILLO, Pedro. Tomo I: 683.
- LIÑÁN, Diego C.O. Tomo I: 115, 135, 142, 144-5, 147.
- LLICHT Y BARRERA, Andrés. *Obispo*. Tomo II: 73.
- LOAISA MECÍA, Gabriela de. Tomo I: 594.
- LOMELÍN, Pedro. *Marqués de Campotéjar*. Tomo II: 504.
- LÓPEZ, José. *Albañil*. Tomo II: 609.
- LÓPEZ, Lorenzo. Tomo II: 430-1, 572, 576.
- LÓPEZ, Pedro. *Campanero*. Tomo I: 646.
- LÓPEZ, Pedro C.Ss.R. Tomo I: 694.
- LÓPEZ, Simón C.O. Tomo I: 501, 927.
- LÓPEZ, Tomás. *Albañil*. Tomo I: 406, 600. Tomo II: 596.
- LÓPEZ, Vicente. Tomo I: 125.
- LÓPEZ DE ARENAS, Diego. *Carpintero y arquitecto*. Tomo I: 562.
- LÓPEZ DE ARRIBA, Gregorio C.O. Tomo I: 421, 425, 433, 435, 447-50, 619, 625, 328, 906.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan. Tomo I: 473, 485.
- LÓPEZ DEL HIERRO, Simón C.O. Tomo I: 501, 927. Tomo II: 84, 109, 149, 152-3.

LÓPEZ Y LÓPEZ, José C.O. Tomo I: 162, 429, 435, 501, 674, 680, 925, 935, 936.

LÓPEZ MAÑO, Tomás. *Arquitecto*. Tomo II: 596.

LÓPEZ DE MENDOZA Y QUIÑONES, Íñigo. *Conde de Tendilla*. Tomo I: 363. Tomo II: 384.

LÓPEZ DE LA VEGA, Pedro C.O. Tomo I: 140.

LORCA Y QUIÑONES, Bernardo de O.S.H. *Obispo*. Tomo I: 50, 368. Tomo II: 78-9, 106, 108-11, 114-5, 172, 263, 266, 961.

LOSA Y ALCÁZAR, Juan Bautista C.O. Tomo I: 153.

LOSADA LOBATO, Diego de. Tomo I: 158.

LOYODICE, Víctor C.Ss.R. Tomo I: 694.

LOYOLA, Ignacio de S.J. Tomo I: 74, 108, 336, 542, 550, 719. Tomo II: 125-6, 140-1, 235, 327, 747, 1028.

LOYZAGA, Pablo. *Escultor*. Tomo I: 690.

LUCAS BURGOS, María del Rosario A.S.S.I. Tomo II: 625.

LUCERA, Pedro C.O. Tomo I: 154, 160.

LUENGO, Francisco C.R.M. Tomo II: 444, 447, 802, 810, 817.

LUGO, Estanislao. *Juez regio*. Tomo I: 499, 924.

LUIS I de España. *Rey*. Tomo I: 836.

LUIS FRANCISCO. *Entallador*. Tomo II: 581.

LUMINATI DE ZABALA, Antonio C.O. Tomo I: 856.

LUNA, María de. Tomo I: 360, 366.

LUQUE, Alonso de. Tomo I: 595.

LUQUE, Francisco de. Tomo I: 480.

LUTERO, Martín. Tomo I: 64, 66.

MACÍA, José. *Médico*. Tomo II: 134, 186.

MADRID, Jerónimo de O.S.H. Tomo I: 369.

- MADRIGAL, Francisco de Paula C.R.M. Tomo II: 458-9, 461, 511, 513, 539, 542, 546, 597, 602, 608, 611, 614, 638, 729.
- MAEDA, Juan de. *Arquitecto*. Tomo I: 547, 959-60.
- MAESTRO ALZAGA. *Arquitecto*. Tomo I: 559.
- MAGI GÓMEZ, Raimundo Melchor O. de M. *Obispo*. Tomo II: 91.
- MAILLY, François de. *Cardenal*. Tomo I: 833.
- MALDONADO, Esteban. Tomo II: 438.
- MALDONADO, Juana. Tomo I: 406, 473.
- MALDONADO DE LEÓN, Francisco. Tomo II: 416.
- MALDONADO DE SALAZAR, Gaspar. *Capitán*. Tomo I: 358.
- MALLEA, Manuel de la Paz. Tomo II: 415.
- MALLEA, Salvador de. O. de M. Tomo II: 394-5, 940.
- MALO DE MOLINA, Juan. Tomo II: 513.
- MANCO, Alfonso C.R.M. Tomo II: 278, 317, 321.
- MANRIQUE, María de. *Duquesa de Sesa*. Tomo I: 536-7, 551.
- MANZANARES, Pedro de. Tomo I: 415.
- MARATTA, Carlo. *Pintor*. Tomo I: 95.
- MARICONDA, Giulio Cesare. *Obispo*. Tomo II: 290.
- MARÍN Y RUBIO, Rodrigo. *Obispo*. Tomo I: 180, 920.
- MARÍN DE TORRES, Antonio José. *Escribano*. Tomo II: 199.
- MARIÑO PEÑALVER, Francisco. *Escultor*. Tomo I: 690.
- MARISCOTTI, Jacinta de V.O.T. *Santa*. Tomo II: 324.
- MARTÍN, Dionisio. *Albañil*. Tomo I: 604.
- MARTÍN DE ALDEHUELA, José. Tomo I: 184, 187, 305, 322-3. Tomo II: 985, 988.
- MARTÍNEZ, Francisco. *Arzobispo*. Tomo I: 253.
- MARTÍNEZ, Francisco C.O. Tomo I: 455.
- MARTÍNEZ, Juan. *Carpintero*. Tomo II: 581.

- MARTÍNEZ, Pedro. Tomo I: 280-1.
- MARTÍNEZ, Teresa. Tomo II: 470, 697.
- MARTÍNEZ DE ÁVALOS, Juan C.O. Tomo I: 280-1. Tomo II: 46, 188-91, 195-8, 209.
- MARTÍNEZ DE BUENDÍA, Francisco C.R.M. Tomo II: 373, 375, 379, 382, 387-8, 421, 461, 566, 934, 984, 1006, 1010.
- MARTÍNEZ MUÑOZ, Manuel. *Obediencia*. Tomo I: 254.
- MARTÍNEZ DE ORGAMBIDE, Pedro C.O. Tomo I: 87.
- MARTÍNEZ DE OTÁLORA, Pedro C.O. Tomo II: 46, 49, 74, 82-3, 95, 97, 208, 210, 266.
- MARTÍNEZ DE LA ROSA, Francisco. *Político*. Tomo I: 506, 508.
- MARTÍNEZ TENLLADO, Nicolás. *Pintor*. Tomo I: 771-5.
- MARTÍNEZ ZARZOSA, Diego. *Obispo*. Tomo I: 130, 132.
- MARTOS SERRANO, Juan de C.O. Tomo I: 180-1, 285, 432-3, 435, 451, 472, 474, 489, 605, 760, 920, 1087, 1094.
- MASALANC, Pedro O. de M. Tomo II: 380.
- MASSANI, Claudio. *Médico*. Tomo I: 844.
- MATA Y VARGAS, Jerónimo de C.O. Tomo I: 420-1, 425, 435-6, 443-4, 451, 453.
- MATEO, Diego O.E.S. Tomo I: 365.
- MAXIMIANO, Galerio. *Emperador*. Tomo I: 740-1, 773, 1036.
- MAXIMILIANO II de Austria. *Emperador*. Tomo II: 337.
- MAZAS, Francisco de. Tomo I: 474, 603, 615.
- MAZUECOS, Pedro. *Arquitecto*. Tomo II: 342.
- MEDINA, Gonzalo Manuel C.R.M. Tomo II: 429, 461.
- MEDINA Y REQUEJO, Francisco de. Tomo I: 168.
- MEDINA Y SORIANO, Fernando de C.O. Tomo I: 131.
- MEDRANO, García de. Tomo I: 138, 284, 390-1, 393-4, 884.
- MEJÍA, Domingo. *Albañil*. Tomo I: 604.

- MELO DE PORTUGAL, Diego O.S.A. Tomo I: 181.
- MENA, Gabriela de. Tomo II: 434.
- MENA, Luisa de. Tomo I: 795, 800. Tomo II: 717.
- MENA Y ESCALANTE, Alonso de. *Escultor*. Tomo I: 552, 576, 752, 1041. Tomo II: 634, 718, 721, 730, 747.
- MENA Y MEDRANO, Pedro. *Escultor*. Tomo I: 569, 571-3, 1042, 1079. Tomo II: 666-9, 720-1, 723, 745, 905, 910, 1018.
- MENDOZA, Antonio de. *Regidor*. Tomo II: 38.
- MENDOZA, Juan de. *Escultor*. Tomo I: 54. Tomo II: 658-9, 750, 766, 805, 912, 974.
- MENDOZA, Lorenzo de. *Carpintero*. Tomo I: 652.
- MENZIOLINO, Pedro Pablo C.O. Tomo II: 64, 182, 191, 194.
- MERICI, Ángela de O.S.U. *Santa*. Tomo II: 324, 939, 1027.
- MERINO, Alonso. Tomo II: 75.
- MERINO, José. *Arquitecto*. Tomo I: 479-80, 606.
- MERINO PINILLOS, Benito. Tomo II: 607.
- MERISI DA CARAVAGGIO, Michelangelo 'Il Caravaggio'. Tomo I: 95.
- MERLO Y QUINTANA, Isidro de 'Labrador'. *Santo*. Tomo I: 74, 108, 153, 978.
- MESA, Antonio de. Tomo II: 68.
- MESÍA, Pablo C.O. Tomo I: 425, 445, 446.
- MÍNGUEZ, José. *Arquitecto*. Tomo II: 363.
- MIRANDA, Jerónimo de. Tomo II: 347, 355.
- MIRANDA, José de C.O. Tomo I: 115, 119.
- MIRANDA, Juan Antonio de C.O. Tomo I: 135. Tomo II: 84.
- MOHEDANO, Alonso O.F.M. Tomo I: 253.
- MOLINA, Juan de. *Carpintero*. Tomo II: 47, 265.
- MOLINA, Salvador. Tomo II: 481, 484.

- MOLINA AGUILAR, Francisco. Tomo II: 161.
- MOLINA Y OVIEDO, Gaspar de. Tomo I: 185-6.
- MOLINOS, Miguel de. *Presbítero*. Tomo I: 151.
- MONCADA, Luis Guillermo de. Tomo I: 124.
- MONCADA, Guillén Ramón. *Marqués de Aytóna*. Tomo I: 149.
- MONSERRAT, Juan. *Arquitecto*. Tomo I: 698.
- MONTALVO, Josefa de. Tomo I: 460.
- MONTEAGUDO, Pablo de C.R.M. Tomo II: 413.
- MONTES, Gregorio. Tomo II: 99.
- MONTESINOS, Juan Bautista. *Político*. Tomo I: 572.
- MONTORO, Lorenzo. *Carpintero*. Tomo I: 50. Tomo II: 128, 130.
- MONTSERRAT Y RUFET, Oleguer de C.O. Tomo I: 149-51. Tomo II: 988.
- MONZÓN Y PUENTE, Bienvenido. *Arzobispo*. Tomo I: 694, 1086. Tomo II: 622, 743, 1029.
- MORA, Bernardo de 'el Joven'. *Escultor*. Tomo I: 28, 54. Tomo II: 673.
- MORA, Bernardo de 'el Viejo'. *Escultor*. Tomo I: 28, 54, 553, 794. Tomo II: 634, 673, 676-8, 700-2, 718, 732, 750-1, 766, 811, 894, 896-7, 974.
- MORA, Diego de. *Escultor*. Tomo I: 28, 54, 302. Tomo II: 509, 655-6, 659, 664, 673, 675-6, 693-4, 701, 716, 741, 743-4, 750, 815, 894, 898, 913, 936, 1012.
- MORA, José de. *Escultor*. Tomo I: 28, 33, 50, 54, 63, 167-8, 171, 180, 228, 323, 398, 522, 525, 548, 628, 673, 675, 715, 720-2, 729, 732, 734-5, 743, 775, 784, 793-5, 797, 799-800, 802-3, 805, 813, 827, 870-1, 913, 1023-6, 1030-1, 1067-8, 1071-3. Tomo II: 56, 130-2, 141, 165, 172, 228, 248, 249-50, 259-60, 415, 634, 656-7, 666, 668-9, 693-5, 701-2, 707-8, 710-4, 716-21, 723-4, 730, 739-40, 744-5, 750, 766, 768, 893, 897, 901-5, 911, 930, 932-3, 974-5, 989, 993, 998, 1002-3.
- MORAL, Felipe del C.O. Tomo I: 231, 433, 435, 501, 680, 933, 935.
- MORAL, Francisco Antonio. Tomo I: 470.
- MORAL, José del C.O. Tomo I: 677, 931.
- MORALES, José. Tomo II: 520.

- MORALES, Sebastián de O.S.A. Tomo I: 408.
- MORALES GONZÁLEZ, Francisco. *Escultor*. Tomo I: 42, 690, 1009. Tomo II: 748, 929, 990.
- MORANDI, Giovanni Maria. *Pintor*. Tomo I: 95.
- MORCILLO, Juan. *Regidor*. Tomo II: 56.
- MORELLI, Giambattista. *Escultor*. Tomo II: 718.
- MORENO, Blas Antonio. *Retablista*. Tomo I: 632.
- MORENO, Juan C.O. Tomo I: 400, 404.
- MORENO, Manuel. *Impresor*. Tomo I: 505.
- MORENO, Tomás. Tomo I: 246, 280.
- MORENO BELTRÁN-CERRATO, Alonso C.O. Tomo I: 856.
- MORENO DURÁN, Rufino. Tomo I: 251, 339.
- MORENO MAZÓN, José. *Arzobispo*. Tomo II: 623.
- MORLÁ, Pedro Jacinto. Tomo I: 122.
- MORTARA SANGUINETTO, María de. Tomo I: 827.
- MOSCIANO, Lucrezia da. Tomo I: 76.
- MOSCOSO Y PERALTA, Juan Manuel. *Arzobispo*. Tomo I: 461, 678.
- MOSCOSO Y SANDOVAL, Baltasar. *Cardenal*. Tomo I: 135, 195, 203, 279.
- MOYA, Alonso de. Tomo I: 416.
- MOYA, Francisco de. *Albañil*. Tomo II: 580, 867-8, 873.
- MOYA, José de C.R.M. Tomo II: 448.
- MUCIANO, Giovanni. *Pintor*. Tomo I: 95.
- MUESAS, José de C.R.M. Tomo II: 429-31, 438, 442, 461, 500, 506, 520, 643, 656, 692, 750, 766, 792, 797-9, 812-4, 877, 974.
- MUHAMMAD VII de Granada. Tomo II: 380.
- MUÑOZ, Alonso C.R.M. Tomo II: 393, 826.
- MUÑOZ, Antonio. Tomo II: 76, 90, 266.

- MUÑOZ, Julián. Tomo II: 76, 89-90, 266.
- MUÑOZ, Pedro. Tomo I: 683.
- MUÑOZ DE AHUMADA, Miguel. Tomo I: 397, 1086. Tomo II: 408, 1029.
- MUÑOZ FLORES, Antonio. Tomo II: 163.
- MUÑOZ ROMERO, Fernando. *Cantero*. Tomo I: 569.
- MURSA MAIOR, Valente de. *Obispo*. Tomo II: 376.
- NACIANCENO, Gregorio. *Obispo y santo*. Tomo II: 374, 821.
- NÁJERA, Antonio de. *Tratadista*. Tomo I: 562.
- NAPOLEÓN I Bonaparte. *Emperador*. Tomo I: 674.
- NAPOLEÓN II Bonaparte. *Emperador*. Tomo II: 151.
- NARVÁEZ, Ramón María. *Militar y político*. Tomo I: 686.
- NAVA, Juan de. *Escribano*. Tomo II: 410, 570.
- NAVA, Lucas de C.R.M. Tomo II: 434-6, 452, 459, 461, 464, 466, 509, 517-8, 586, 670, 696, 794-9, 802, 804.
- NAVARRETE, Juan de C.R.M. Tomo II: 434, 517, 795-7.
- NAVARRETE ÁVALOS, Antonia. Tomo II: 98, 100-1, 104, 108, 263.
- NAVARRO, Pedro S.J. Tomo I: 364, 540.
- NAVARRO, Simón C.R.M. Tomo II: 937, 408-10, 413-4, 416, 418-24, 459, 461, 463, 570, 578-9, 700, 713-4, 788-91, 827.
- NAVARRO ARROYTIA, Baltasar C.R.M. Tomo II: 354.
- NAVAS, Cipriano de. *Orfebre*. Tomo II: 652.
- NAVAS, Juan de. *Escribano*. Tomo I: 596.
- NAVAS PAREJO, José. *Escultor*. Tomo I: 690, 704, 816-8, 1045-6.
- NAVASCUÉS PÉREZ, Francisco C.O. Tomo I: 166-7, 170-1, 382, 420-1, 431, 433, 435-41, 443-7, 449-52, 471, 473, 618-20, 623, 626, 829-30, 905, 907, 910, 918, 920.
- NEBBIA, Cesare. *Pintor*. Tomo I: 95.

NEGRE, José C.R.M. Tomo II: 452.

NEOBURGO, Mariana de. *Reina*. Tomo I: 631.

NEPOMUCENO, Juan. *Santo*. Tomo I: 459, 514, 718, 721, 733, 745, 776, 1034-5.

NERI, Felipe C.O. Tomo I: 22-3, 25, 29-32, 34, 37-8, 42, 61-2, 72, 74-89, 91-5, 97, 100-1, 104-14, 117-20, 124-41, 143, 147-54, 157, 159-63, 165, 170-3, 175-6, 178-85, 188, 193-5, 197, 201, 204, 213, 215, 217-8, 222, 229, 233, 246, 249-50, 261-4, 266, 279, 283-5, 287-92, 295-8, 300-1, 304-6, 319, 321-4, 326, 328-9, 331, 334-5, 337-9, 349-50, 357, 365, 369, 384-5, 390, 392, 395, 398-9, 406-7, 410, 412-3, 417, 419-20, 423, 428, 432, 440, 443, 445, 452-3, 458-61, 463-4, 468, 473, 476-7, 479, 481-2, 486, 488, 492, 494, 495, 497-8, 502-3, 507-10, 513, 519, 523, 529, 543, 549, 551, 553, 557, 577, 594, 605, 613-5, 623-5, 630, 633, 645, 656-8, 663, 665, 668-9, 675, 680, 682-4, 686-91, 693, 705, 707, 713, 718, 720-1, 723-4, 732-6, 745-7, 753, 756, 761-2, 771-2, 775-6, 779-80, 783, 791, 794, 801, 814, 818, 825-7, 830, 832, 837, 839, 841-2, 845-6, 850-1, 854, 867, 895, 898, 914, 917, 923, 931-2, 935-40, 945, 950-2, 1021, 1030-1, 1038, 1063, 1066-7, 1071, 1075, 1080, 1088-92, 1094-5. Tomo II: 32-3, 35-6, 43-4, 56, 76, 79-81, 90, 92-4, 106, 123-4, 128-9, 134-5, 137, 139, 141-2, 149, 154, 157, 159, 162, 171, 185, 188-90, 199-200, 205-6, 216, 224, 226, 228, 230, 236, 238, 248-9, 263-6, 275, 277-8, 281, 289, 293-5, 297-8, 306, 314, 321, 323, 327, 330-1, 333, 336, 346, 357-9, 392-3, 407, 462, 539, 550, 554, 615, 622, 635, 710, 716, 756, 758, 762, 768, 843-6, 855, 864, 874, 879, 882-3, 885, 888-9, 891-3, 895, 897, 899-902, 907-8, 912, 914, 916-7, 938, 944, 979-80, 985-92, 998, 1002, 1006-7, 1009, 1018-20, 1023, 1029, 1036.

NERI, Francesco. Tomo I: 75.

NICETO, Diego. Tomo II: 91.

NICOMEDIA, Pantaleón de. *Santo*. Tomo I: 734, 740-1, 773, 931, 1031, 1036.

NOGUERA, Manuel. Tomo I: 684.

NOTARIO, Bartolomé C.O. Tomo I: 393, 421.

NÚÑEZ ADARGUERO, Pedro. Tomo II: 474, 574.

NÚÑEZ BARRENECHEA, Vicente. Tomo I: 272. Tomo II: 469, 501.

NÚÑEZ Y CANTERA, Miguel C.O. Tomo I: 163-4.

NÚÑEZ TALAVERANO, José. Tomo I: 605, 615.

- OBREGÓN, José de. Tomo II: 62.
- OCAÑA, José. Tomo II: 158.
- OCHOA, Francisco de. *Impresor*. Tomo I: 519, 1086. Tomo II: 1028.
- OCHOA, Juan de 'el Joven'. *Arquitecto*. Tomo I: 166.
- OCHOA, Juan de 'el Viejo'. *Arquitecto*. Tomo I: 566.
- OLAYA, Cristóbal de. Tomo II: 429, 572, 576.
- OLIVARES, Manuel de. *Grabador*. Tomo II: 81, 226-7.
- OLIVARES, Pedro de. Tomo II: 429-30, 490, 572.
- OLIVOS, Luis de los. Tomo I: 415.
- OLLER, Salvador C.O. Tomo I: 152, 189.
- OLMO, Francisco C.R.M. Tomo II: 454-5, 461.
- OLMO, María del. Tomo I: 416.
- ONCADA, Cristóbal de. Tomo II: 438.
- ONESTI, Romualdo degli O.S.B.Cam. *Santo*. Tomo I: 837. Tomo II: 288.
- ORDÓÑEZ, José de. *Regidor*. Tomo II: 38.
- ORDUÑO, Cristóbal de C.O. Tomo I: 438.
- OROÑO, Bartolomé. *Arquitecto*. Tomo I: 160, 301.
- ORTEGA, Bárbara de. Tomo I: 739.
- ORTEGA, Leonardo. Tomo II: 47.
- ORTELLS, Antonio Teodoro C.O. Tomo I: 87.
- ORTIZ, Diego. Tomo II: 520, 907.
- ORTIZ, Juan de O.E.S. Tomo I: 365.
- ORTIZ, Juan Nicolás C.O. Tomo I: 158.
- ORTIZ DE MONCADA, Juan C.O. Tomo I: 390, 392, 395.
- ORTIZ VANDÁGUILA, Silvestre. *Escribano*. Tomo II: 134-5, 185, 187-8, 195, 200, 204, 264-5.
- OSORIO Y BELLUGA, Pedro. Tomo I: 843.
- OSORIO CALVACHE Y CEA, Fernando C.O. Tomo I: 429.

OSORIO CALVACHE Y VERA, Fernando C.O. Tomo I: 428, 1089.

OSORNO, Fernando. Tomo I: 503.

PABLO III. *Papa*. Tomo I: 70.

PABLO IV. *Papa*. Tomo I: 68.

PABLO V. *Papa*. Tomo I: 82, 88, 522. Tomo II: 278, 291, 318.

PACES, Bartolomé C.O. Tomo I: 119.

PACHECO DE CÁRDENAS, Andrés O.F.M. Tomo I: 395.

PADILLA, Bartolomé de. Tomo II: 42-3, 74, 205, 512, 597.

PADILLA, Leonor de. Tomo II: 43-4, 205.

PÁEZ DE ESPINOSA, Francisco. *Regidor*. Tomo I: 358.

PALACIOS Y TENORIO, Pedro de. *Obispo*. Tomo II: 82.

PALAFIX Y CARDONA, Jaime de. *Arzobispo*. Tomo I: 170-2, 829.

PALAFIX Y MENDOZA, Juan de. *Obispo*. Tomo I: 47, 138, 198, 307, 306. Tomo II: 1000.

PALERMO, Benedicto de O.F.M. *Santo*. Tomo I: 548. Tomo II: 324.

PALLIOLA, Luis C.Ss.R. Tomo I: 694.

PALLOTTA, Evangelista. *Cardenal*. Tomo II: 319.

PALOMARES, Sebastián. Tomo II: 416.

PALOMEQUE, Pedro Manuel C.O. Tomo II: 57, 83, 93, 191, 194-6, 201-4.

PAMPHILI, Camilo. *Cardenal*. Tomo II: 316.

PANTOJA, Pedro C.O. Tomo I: 119.

PÁRAMO, Juan del. *Cantero*. Tomo I: 566, 578.

PARDO MEDIADA, Antonio. Tomo I: 499, 504, 750

PARDO MEDIADA, Gertrudis. Tomo I: 755.

PARDO DE TAVERA, Juan. *Cardenal*. Tomo I: 787.

PAREDES, Dionisio de C.O. Tomo I: 159.

- PAREJA MARTOS, José. *Militar*. Tomo I: 594, 686-9, 947, 1092
- PARMA, María Luisa de. *Reina*. Tomo II: 453, 829.
- PARRAS, Juan C.R.M. Tomo II: 551.
- PARRILLA, Félix C.R.M. Tomo II: 392-3, 397, 459, 760, 839, 968.
- PASCUAL Y COLOMER, Narciso. *Arquitecto*. Tomo II: 331, 935, 1011.
- PASIÓN, Baltasar de la O. de M. *Arquitecto*. Tomo I: 575, 963, 965.
- PASOS, Francisco. *Carpintero*. Tomo II: 598.
- PASOS, Salvador. *Carpintero*. Tomo II: 598.
- PASTOR, Juan C.R.M. Tomo I: 427-8, 431, 486, 490. Tomo II: 430-2, 436, 572.
- PASTOR, Luis C.R.M. Tomo II: 431-3, 436.
- PASTOR DE LOS COBOS, Juan. Tomo I: 486, 490.
- PAÚL, Vicente de C.M. *Santo*. Tomo I: 73, 75, 510.
- PAULA. *Santa*. Tomo I: 369, 376, 531-3, 538-9, 679, 933, 1082. Tomo II: 649, 1024.
- PAULA, Francisco de O.M. *Santo*. Tomo I: 236, 358-9, 749, 784, 786, 1031, 1080. Tomo II: 1020.
- PAULÍN, Andrés C.R.M. Tomo II: 440, 444.
- PAVÓN, Salvador. *Organero*. Tomo II: 662.
- PAYUETA, Víctor. Tomo I: 156.
- PAZ, Luis de. *Albañil*. Tomo I: 599.
- PEDROSA, Gregorio de. *Obispo*. Tomo I: 128.
- PEINADO PEINADO, Fernando. Tomo II: 747.
- PEINADO DE ZAFRA, Carlos. *Escultor*. Tomo I: 633, 703.
- PEÑA, Melchor de la. Tomo II: 48, 211, 213-5, 265.
- PEÑA ALVARADO, Francisco de la C.O. Tomo I: 158.
- PEÑALOSA, José de C.O. Tomo I: 435.
- PERAL, José del C.R.M. Tomo II: 413, 424-5, 427-8, 431-2, 452, 459, 461, 479, 500, 503, 508.

- PERALBO, Andrés C.O. Tomo I: 157-8.
- PERALTA, María Concepción. Tomo I: 503, 1088.
- PERALTA Y ALMENDROS, Juan C.O. Tomo I: 509.
- PEREA Y PORRAS, Francisco de. *Arzobispo*. Tomo I: 456, 629, 904. Tomo II: 443, 468.
- PEREIDA DE CASTRO, Marcos Antonio. Tomo I: 391, 881.
- PEREIRA DE LA CERDA, José. *Cardenal*. Tomo I: 833.
- PERETTI, Felice. Véase SIXTO V.
- PERETTI DI MONTALTO, Alessandro. *Cardenal*. Tomo II: 290.
- PÉREZ, Antonio. Tomo I: 242.
- PÉREZ, Diego C.O. Tomo I: 501, 680, 935.
- PÉREZ, Gregorio. *Gobernador*. Tomo II: 353.
- PÉREZ, José. *Arquitecto*. Tomo I: 136.
- PÉREZ, Juan. *Arquitecto*. Tomo II: 363, 857.
- PÉREZ, Juan Santiago C.O. Tomo I: 680.
- PÉREZ DE AIBAR, Miguel. *Pintor*. Tomo II: 746.
- PÉREZ DE AYALA, Martín. *Obispo*. Tomo I: 358.
- PÉREZ CAPOTE, Baltasar. *Cantero*. Tomo I: 590.
- PÉREZ MERINO, Juan. Tomo I: 160.
- PÉREZ MERINO, Pedro. *Arquitecto*. Tomo II: 400-1, 579-80, 777, 867-8, 873.
- PÉREZ DE MESA, Diego. *Cantero*. Tomo I: 565. Tomo II: 1027.
- PÉREZ DE OLIVA, Fernán. *Arquitecto*. Tomo I: 564.
- PÉREZ PRÍNCIPE, Francisco. Tomo II: 432.
- PÉREZ ZAPLANA, José C.O. Tomo I: 131.
- PERTUSA, Juan Jerónimo C.O. Tomo I: 115, 119, 123.
- PESANTES, Miguel Flaminio. Tomo I: 110.

PESANTES Y BOIL, Felipe C.O. Tomo I: 46, 110, 112-3, 115, 119, 123, 134, 195.

PESQUERA, Diego. *Escultor*. Tomo I: 547.

PEX, Carlo C.R.M. Tomo II: 365.

PIGNATELLI, Basilio C.R. Tomo II: 280.

PIMENTEL, Catalina. Tomo I: 595.

PIMENTEL, Simón. Tomo II: 414, 425, 429, 570, 576.

PIMENTEL Y PONCE DE LEÓN, Antonio de. *Abad*. Tomo I: 157.

PINEDA, Diego de. *Arquitecto*. Tomo II: 39.

PINELO, Lucas O.C. Tomo II: 394, 826.

PINTEÑO, José Miguel. Tomo II: 161.

PÍÑAR, Leocadia de. Tomo II: 423, 427, 439, 570-1, 573-6, 593.

PÍÑAR, Margarita de. Tomo I: 469, 475, 492.

PÍO V. *Papa y santo*. Tomo I: 69. Tomo II: 330, 363, 857.

PÍO VI. *Papa*. Tomo II: 453, 760.

PÍO VII. *Papa*. Tomo II: 524.

PÍO VIII. *Papa*. Tomo I: 524, 946.

PÍO IX. *Papa*. Tomo I: 534, 699.

PÍO X. *Papa*. Tomo I: 524.

PLACIDIA, Gala. *Emperatriz*. Tomo II: 378.

PLATA, Catalina de la. Tomo II: 432, 483.

PLAZA, Antonio de la. Tomo II: 469, 501.

PODERÓN, Julián. Tomo I: 744, 1092.

POITIER, León. *Cardenal*. Tomo I: 833.

POITIERS, Hilario de. *Obispo y santo*. Tomo II: 374.

PONCE, Baltasar C.R.M. Tomo II: 433, 461.

PONCE DE LEÓN, Elvira. Tomo I: 559.

PONTE, Lorenzo di C.R.M. Tomo II: 278.

PORRAS, Manuel de. Tomo I: 160, 319. Tomo II: 979.

PORRAS Y ATIENZA, Juan. *Obispo*. Tomo I: 828.

PORRO, Francisco C.R.M. Tomo II: 452-9, 461, 466, 469, 476, 525-6, 541-2, 684, 760, 829-31, 841, 968.

PORTOR Y CASTRO, Juan del. *Arquitecto*. Tomo I: 33, 630, 1066, 1085. Tomo II: 986, 1027.

POSADAS, Francisco de. O.P. Tomo I: 165.

POZO, Lope del C.R.M. Tomo II: 448, 799, 803-4.

POZO Y CONTRERAS, Pedro del C.O. Tomo I: 400, 403-5, 902-3. Tomo II: 1029.

PULZONE, Scipione. *Pintor*. Tomo I: 95.

QUARTIN, Javier C.O. Tomo I: 501.

QUIJADA, García de O.F.M. *Obispo*. Tomo II: 30.

QUILES ARANDA, Francisca. Tomo II: 493, 500.

QUILES JALÓN, Pascual. *Político*. Tomo I: 678.

QUINTAS, Cristóbal de las C.R.M. Tomo II: 442.

QUIROGA, Gaspar de. *Cardenal*. Tomo II: 336-7, 343.

RABASSÁ, Pedro C.O. Tomo I: 87, 295, 319. Tomo II: 980.

RAINALDI, Carlo. *Arquitecto*. Tomo II: 316, 849.

RAINALDI, Girolamo. *Arquitecto*. Tomo II: 316, 849.

RAMÍREZ, Alfonso C.R.M. Tomo II: 421, 461.

RAMÍREZ, Bernardo C.O. Tomo I: 499, 501, 680, 926, 935, 937.

RAMÍREZ, Francisco C.R.M. Tomo II: 353, 355.

RAMÍREZ, Gaspar. Tomo II: 404, 779, 785.

RAMÍREZ, Martín C.R.M. Tomo II: 670, 798.

RAMÍREZ DE GUZMÁN, Juan. *Conde de Teba*. Tomo I: 559.

- RAMIRO DE ALBA, Pedro O.S.H. *Arzobispo*. Tomo II: 563.
- RAMOS, Antonio. *Cantero*. Tomo I: 187.
- RAMOS, Pedro C.R.M. Tomo II: 551.
- RAMOS DEL ÁGUILA, Diego. *Escribano*. Tomo II: 414, 570.
- RECIO, Miguel C.R.M. Tomo II: 532.
- REGUERA, Manuel Ignacio de S.J. Tomo I: 838.
- REGUERO, Alejandro. Tomo II: 466, 468.
- REJÓN, Cristóbal. Tomo II: 386, 819-20, 824.
- RENDA, Francisco de C.R.M. Tomo II: 356.
- RENGIFO CALDERÓN, Diego de. Tomo II: 345.
- RENI, Guido. *Pintor*. 92, 291, 330, 762. Tomo II: 1009.
- REQUENA, Santiago. Tomo II: 99.
- RESTOY, Juan José. Tomo II: 740.
- RESURRECCIÓN, Tomás de la O.S.S.T. Tomo I: 112, 337.
- REYES Y GARCÍA DE LARA, Salvador. *Arzobispo*. Tomo I: 510. Tomo II: 741.
- REYES Y GUEVARA, Antonio de los C.O. Tomo I: 406, 427, 429.
- RIBAS, Juan. Tomo II: 525.
- RIBERA, Constanza de. *Marquesa de Valparaíso*. Tomo II: 347.
- RIBERA, Diego de. *Letrado*. Tomo I: 544.
- RINCÓN, Nicolás. Tomo II: 620.
- RÍO, Jerónimo del. *Escribano*. Tomo I: 416.
- RÍOS, Eusebio de los. Tomo I: 159.
- RÍOS, Juan Bautista de los. Tomo I: 685.
- RÍOS Y GUZMÁN, Alonso Bernardo de los O.S.S.T. *Arzobispo*. Tomo I: 222, 370, 420, 577, 579, 623. Tomo II: 408, 840.
- RISI, Giovanni C.R.M. Tomo II: 418.

RISUEÑO ALCONCHEL, José. *Escultor y pintor*. Tomo I: 28, 33, 54, 221, 311, 334, 721, 743, 746, 753, 776, 813, 1029, 1042, 1080. Tomo II: 639, 641, 647-50, 661, 670, 699, 740, 748-50, 766, 816, 878-81, 906, 931, 937, 973, 994, 1019.

RIVAS, Félix. *Retablista*. Tomo II: 595, 688, 751.

RIVAS Y VALDÉS, Alfonso de las. Tomo I: 136.

RIVERA Y ARROYAL, Félix C.O. Tomo I: 171, 451, 920.

ROCABERTÍ, Juan Tomás O.P. *Arzobispo*. Tomo II: 81, 363.

RODA, Diego de la. Tomo II: 514, 741.

RODRÍGUEZ, Andrés C.O. Tomo I: 451.

RODRÍGUEZ, Antonio C.R.M. Tomo II: 451, 457.

RODRÍGUEZ, Antonio V.O.T. Tomo I: 242.

RODRÍGUEZ, Cristóbal C.R.M. Tomo II: 458, 461.

RODRÍGUEZ, Matías. *Albañil*. Tomo II: 47, 265.

RODRÍGUEZ, Ventura. *Arquitecto*. Tomo I: 185-8, 239, 306, 322, 335. Tomo II: 865, 866, 985, 1023.

RODRÍGUEZ NAVAJAS, Francisco. *Cantero*. Tomo I: 568.

RODRÍGUEZ OJEDA, Juan Manuel. *Bordador*. Tomo I: 788, 1074. Tomo II: 1004.

RODRÍGUEZ SÁEZ, Rafael. *Arquitecto*. Tomo I: 708, 1002-6.

ROIS Y MENDOZA, Francisco O.Cist. *Arzobispo*. Tomo I: 369-70, 403, 407, 1086. Tomo II: 1029.

ROJAS, Dorotea de. Tomo II: 427, 497.

ROJAS, José de. Tomo II: 500.

ROJAS, Pablo de. *Escultor*. Tomo I: 229, 698, 1010.

ROJAS, Sebastián de. Tomo I: 469.

ROJAS MANRIQUE, Antonio de. *Arzobispo*. Tomo I: 361.

ROJAS Y SANDOVAL, Cristóbal de C.O. Tomo I: 186.

ROLDÁN, Domingo C.R.M. Tomo II: 456-7.

- ROLDÁN, Pedro. *Escultor*. Tomo I: 171, 569, 572-3, 1079. Tomo II: 1018.
- ROMA, Inés de. *Santa*. Tomo I: 366, 376. Tomo II: 304, 316-20, 343, 490, 837, 849.
- ROMACHO, Ramón C.O. Tomo I: 205, 250, 279, 338. Tomo II: 34, 84, 88, 149, 262.
- ROMERO, Antonio. *Escribano*. Tomo I: 595.
- ROMERO, Baltasar. *Arquitecto*. Tomo I: 687, 1008.
- ROMERO, Francisco. *Carpintero*. Tomo I: 704, 816.
- ROMERO, Ignacio C.R.M. Tomo II: 358.
- ROMERO, Joaquín. Tomo II: 101-2.
- ROMERO, Manuel. *Carpintero*. Tomo I: 606.
- ROMERO, Miguel. Tomo I: 232.
- ROQUE, Antonio. Tomo II: 436.
- ROSA, Persiano. Tomo I: 78.
- ROSALES, Eusebio. Tomo I: 474, 485, 487, 490-2, 829.
- ROSARO, Virgilio. *Cardenal*. Tomo I: 79.
- ROSILLO Y PEREA, Jerónimo. Tomo II: 94.
- ROTTERDAM, Erasmo. Tomo I: 66.
- RUBENS, Pieter Paul. Tomo I: 93, 95, 290.
- RUBIO, Francisco O.P. Tomo II: 64.
- RUEDA, Gaspar de C.O. Tomo I: 446.
- RUIZ, Bernardo. *Maestro*. Tomo II: 162.
- RUIZ, Carlos Elías. Tomo II: 620, 738.
- RUIZ, José. Tomo II: 635, 684.
- RUIZ, Juan. Tomo II: 44, 200, 206
- RUIZ, Salvador O.F.M. Tomo I: 237, 278.
- RUIZ LUENGO, Juan C.R.M. Tomo II: 670.
- RUIZ DE MONTES, Tomás José. *Obispo*. Tomo I: 837.

RUIZ NAVAMUEL, Mariano. *Obispo*. Tomo I: 188.

RUIZ NOBLE, Francisco C.O. Tomo I: 473, 485, 488, 491-2. Tomo II: 35, 38, 46, 81-2, 133, 178, 208, 260, 996.

RUIZ DEL PERAL, Torcuato. *Escultor*. Tomo I: 28, 33, 49, 54, 222, 253, 310, 334, 480, 716, 718-9, 746, 750, 753-4, 776, 793, 805, 871, 1019, 1039-42, 1070, 1072-3, 1078. Tomo II: 478, 634, 658, 664-8, 686, 701-3, 743, 745-7, 750, 766, 894, 908-11, 931-3, 959, 973, 993, 997, 1002-3, 1016, 1019.

RUIZ SANTAELLA, José. Tomo I: 239.

RUIZ DE SEVILLA, Cecilio C.R.M. Tomo II: 432-3, 435, 437, 461, 492, 531.

RUIZ DE SEVILLA, Manuela. Tomo II: 492, 593.

RUIZ DE VALDIVIA, Pedro. Tomo I: 361.

RUIZ VELÁZQUEZ, Francisca. Tomo I: 480, 483, 493.

SAAVEDRA, Felipe de. *Escribano*. Tomo I: 416.

SABATINI, Francesco. *Arquitecto*. Tomo I: 636, 978.

SABOYA, Eugenio Mauricio de. Tomo I: 174

SADIS CUSANI, Marco de. Tomo I: 71, 75.

SALAS, Rafael de C.O. Tomo I: 433, 435, 473

SALAZAR, Francisco de. Tomo II: 425.

SALAZAR PALOMINO, Juan José de. *Escultor*. Tomo II: 701.

SALAZAR Y GUTIÉRREZ DE TOLEDO, Pedro de. *Cardenal*. Tomo I: 166, 167, 830

SALERNO, Giambattista. *Cardenal*. Tomo I: 833.

SALES, Francisco de. *Cardenal y santo*. Tomo I: 395, 444, 473, 627, 677, 680, 721, 732-3, 738, 744-5, 748, 750, 759, 761, 773, 776, 779, 914, 930-2, 1032-3, 1083. Tomo II: 129, 140-1, 229, 1024.

SALGADO, Luis. *Escribano*. Tomo II: 469, 573.

SALGADO QUIRAGO, Francisco. *Obispo*. Tomo II: 33, 66-7, 70-2, 84.

SALIZANES Y MEDINA, Alonso de O.F.M.Cap. *Obispo*. Tomo I: 569, 572, 582-3, 591, 662, 740, 964-5, 1079. Tomo II: 1018.

SALVATIERRA, Diego de. *Corregidor*. Tomo I: 408.

SALZILLO, Francisco. *Escultor*. Tomo II: 228.

SALZILLO, Nicolás. *Escultor*. Tomo I: 174.

SAMOS, Felipe. *Notario*. Tomo II: 407.

SAN CECILIO, José de C.O. Tomo I: 138-9, 387, 389, 391-2, 404, 407, 419, 421, 595, 617, 774, 881-2, 919, 945-6.

SAN CECILIO, Pedro de O. de M. Tomo II: 374.

SAN JOSÉ, Sebastián de O.SS.T. *Arquitecto*. Tomo I: 578, 963.

SAN MARTÍN, Josefa de. Tomo II: 483, 485, 487.

SÁNCHEZ, Alfonsa. Tomo II: 134, 200, 204.

SÁNCHEZ, Alfonso C.O. Tomo II: 91.

SÁNCHEZ, Antonio. *Albañil*. Tomo I: 651. Tomo II: 596, 8.

SÁNCHEZ, Antonio Torcuato C.O. Tomo I: 509.

SÁNCHEZ, Cristóbal. Tomo II: 360.

SÁNCHEZ, Diego. Tomo II: 135, 200, 265.

SÁNCHEZ, José. *Entallador*. Tomo II: 581.

SÁNCHEZ, Manuel. Tomo II: 517, 797.

SÁNCHEZ DE AYALA, Antonio. Tomo I: 651.

SÁNCHEZ BARBA, Juan. *Escultor*. Tomo II: 718.

SÁNCHEZ COTÁN, Juan O.Cart. *Pintor*. Tomo I: 762.

SÁNCHEZ ESLAVA, Mateo. *Arquitecto*. Tomo II: 128.

SÁNCHEZ HERVÁS, Pedro C.O. Tomo II: 59, 75-6, 99, 101, 107, 263.

SÁNCHEZ-CASTAÑER Y MENA, Francisco. Tomo I: 198, 200, 215, 220, 239-43, 246, 253, 255, 257, 271, 273-4, 285, 312, 320, 339-40. Tomo II: 981.

SÁNCHEZ NIETO, Ana. Tomo II: 432, 491.

- SÁNCHEZ DE RUEDA, José. *Arquitecto*. Tomo I: 588, 968. Tomo II: 136, 240.
- SÁNCHEZ SARABIA, Diego. *Escultor y pintor*. Tomo I: 28, 54. Tomo II: 533, 536, 685, 690-1, 730, 740, 747, 749-50, 883-4, 914-5, 937, 973-4, 1018.
- SÁNCHEZ DE TERUEL Y QUEVEDO, Juan Bautista. *Conde de Villamena*. Tomo I: 700, 744.
- SANDOVAL Y ROJAS, Bernardo. *Obispo*. Tomo I: 355.
- SANTIAGO, Miguel de C.O. Tomo I: 135.
- SANTILLANA, Félix de C.R.M. Tomo II: 355.
- SANTO TOMÁS, Alonso de O.P. *Obispo*. Tomo I: 560. Tomo II: 361.
- SANTOS, Francisco de los O.S.H. *Arquitecto*. Tomo I: 563. Tomo II: 709.
- SANTOS OLIVERA, Balbino. *Arzobispo*. Tomo II: 625.
- SANTOS DE SAN PEDRO, Josefa. Tomo II: 424, 651.
- SANZIO Y URBINO, Rafael. *Pintor*. Tomo I: 565.
- SARRIÓ, Domingo C.O. Tomo I: 119.
- SARUG, Jacob de. *Teólogo*. Tomo I: 752.
- SEBASTE, Blas de. *Santo*. Tomo I: 139.
- SEBASTIANI, Horace-François-Bastien. *Militar*. Tomo I: 672, 923-4. Tomo II: 150-1, 543.
- SEDEÑO FERNÁNDEZ, Juan. Tomo II: 742.
- SENA, Apolonia de. Tomo II: 76, 90, 266.
- SERRANO, Ignacio C.O. Tomo I: 158.
- SERRANO, Juan Tomás. Tomo I: 857.
- SERRANO, Mariana. Tomo II: 661, 806.
- SEVILLA, Isidoro de. *Santo*. Tomo I: 835, 848. Tomo II: 346-7, 353, 854.
- SEVILLA, Juan de. *Pintor*. Tomo I: 28, 33, 49, 720, 740-1, 871, 1036, 1077. Tomo II: 649-50, 958, 1012.
- SEVILLA, Leandro de. *Santo*. Tomo I: 835, 848.
- SEVILLANO, Francisco. Tomo I: 720.

- SILOÉ, Diego de. *Arquitecto y escultor*. Tomo I: 533, 536, 546-7, 552, 558, 584, 648, 956, 959-60. Tomo II: 228.
- SILVA Y CASTEJÓN, María Luisa. *Marquesa de Gramosa*. Tomo II: 705, 815.
- SILVA MENDOZA PORTUGAL Y CARVAJAL, Isidro de. Tomo I: 129.
- SILVA Y PACHECO, Diego de O.Cist. *Obispo*. Tomo II: 34-5, 80, 219.
- SINGIDANO, Ursacio de. *Obispo*. Tomo II: 376.
- SIRIA, Pascual de C.R.M. Tomo II: 409, 789, 827.
- SIURI, Marcelino. *Obispo*. Tomo I: 168.
- SIXTO V. *Papa*. Tomo I: 80, 88. Tomo II: 288, 290-1, 306, 308-9, 334, 534, 640, 688, 749-50, 839.
- SOLA, José de C.O. Tomo I: 680.
- SOLANO, Francisco O.F.M. *Santo*. Tomo I: 573, 836, 960.
- SORELA, Francisco. Tomo I: 110, 114.
- SORIANO, Andrea. Tomo II: 468.
- SORIANO, Francisco O.F.M. Tomo I: 248, 279.
- SOTO DE ROJAS, Pedro. *Poeta*. Tomo II: 719.
- SOTOMAYOR, Ildelfonso de. *Obispo*. Tomo I: 149.
- SOULT, Nicolás. *Militar*. Tomo II: 152.
- SOUSA, Felipe de O.F.M. Tomo II: 385, 819.
- SOUSA, Pedro de C.R.M. Tomo II: 345-7, 351.
- SPADA, Virgilio C.O. Tomo I: 149.
- SPINOLA, Giorgio. *Cardenal*. Tomo I: 833.
- STERN, Ludovico. *Pintor*. Tomo II: 326.
- SURIÓN, Domingo de C.O. Tomo I: 771-2, 775, 1043.
- TALAVERA, Hernando de O.S.H. Tomo I: 360, 530-2. Tomo II: 382, 396, 474, 631, 633, 646, 749, 806, 822, 824.

- TALLADES, Gabriel C.O. Tomo I: 178.
- TAHUENGA, Gaspar C.O. Tomo I: 119, 130.
- TELLO DE OLIVARES, Pedro. Tomo II: 481.
- TERUEL, Fernando de. *Conde de Villamena*. Tomo II: 425.
- TERUEL, Nicolás. Tomo I: 509.
- THIENE, Cayetano de C.R. Tomo I: 44, 68, 75, 261, 459, 462, 507. Tomo II: 686, 730, 747, 915.
- TITOS, Jacoba. Tomo I: 766.
- TOLEDO, Fernando. *Albañil*. Tomo II: 662.
- TOLEDO, Ildefonso de. *Santo*. Tomo I: 478, 482-3, 513-4, 581, 583, 718, 721. Tomo II: 540, 648, 686, 991.
- TOLEDO, José de. Tomo II: 623.
- TOLEDO, Juan de C.O. Tomo I: 455.
- TORO, José de. *Cantero*. Tomo I: 589.
- TORRE, Felipe de la. Tomo II: 643.
- TORRE, Isabel de la. Tomo II: 462.
- TORRE, María de la. Tomo II: 48, 211, 265.
- TORRE, Pedro de la C.R.M. Tomo II: 448, 461, 633, 803-4, 824.
- TORRE Y BUSTOS, Gaspar de la. Tomo I: 248, 279-80.
- TORREBLANCA, Isidro. *Maestro*. Tomo I: 250.
- TORREBLANCA, Juan de C.O. Tomo II: 66, 68, 72, 84.
- TORREDONJIMENO, Juana de. Tomo II: 380, 383, 388, 492, 631-2, 750.
- TORREDONJIMENO, María de. Tomo II: 380, 383, 388, 492, 631-2, 750.
- TORRES, Cosme de C.R.M. Tomo II: 444, 483, 818.
- TORRES, Urbano de C.R.M. Tomo II: 442, 804.
- TORRES AYALA, Pedro. *Señor de Lobres*. Tomo I: 386.

TORRES AYALA Y ACEVEDO, Pedro de. *Presbítero*. Tomo I: 48, 182, 384-95, 397-401, 403-5, 408, 411, 414-19, 448, 477-8, 482-3, 487, 490, 515, 529, 594-8, 602, 609-10, 612, 615, 619, 714-6, 720, 726, 758, 791, 794, 868-9, 881, 884-5, 887-90, 892-8, 900-1, 903, 909, 916, 919, 945, 1085-6, 1090, 1093. Tomo II: 956-7, 1028-9.

TORRES AYALA Y ACEVEDO, Sebastiana. Tomo I: 386, 389, 399, 401, 418, 722.

TOSCA, Tomás Vicente C.O. Tomo I: 125, 296.

TRIVIÑO, Ana. Tomo II: 432.

TRIVIÑO, Francisco. Tomo II: 613.

TRUJILLO. *Escultor*. Tomo II: 595.

TUEROS, Felipe de los. *Arzobispo*. Tomo I: 457. Tomo II: 67, 106.

UNZURRUNZAGA, Felipe de. *Arquitecto*. Tomo I: 185.

URAGA PÉREZ, José. *Obispo*. Tomo II: 157.

URBANO VII. *Papa*. Tomo II: 309.

URBANO VIII. *Papa*. Tomo I: 113. Tomo II: 323, 352, 408, 530, 759.

URBINA Y MONTOYA, Pedro de O.F.M. *Arzobispo*. Tomo I: 123, 134, 142, 146.

URCETA, Ignacio de. *Cantero*. Tomo I: 583, 589.

UREÑA, Lucía de. Tomo I: 369.

VALBUENA, Diego de O.M. Tomo I: 784.

VALDÉS, Hipólito. Tomo I: 456, 474, 489, 491, 494.

VALDÉS Y LLANOS, Fernando de. *Arzobispo*. Tomo II: 393-4.

VALDIVIA, Juan de C.R.M. Tomo II: 461, 522, 725, 799, 801.

VALDIVIA, María. Tomo I: 482.

VALDIVIESO, Agustín de. Tomo II: 416.

VALENCIA, Pedro Pascual de O. de M. *Obispo y santo*. Tomo II: 631, 633, 824.

- VALENZUELA Y VÁZQUEZ, Juan Bautista. *Obispo*. Tomo II: 392, 396.
- VALLADARES, Isabel Ana de. Tomo I: 459, 475, 482, 488.
- VALLADARES SARMIENTO, Juan de. Tomo I: 444.
- VALLE, Francisco del C.R.M. Tomo II: 593, 696, 796, 798.
- VALLE, Francisco del. *Orfebre*. Tomo II: 688.
- VALLEJO, Antonio de. Tomo I: 369.
- VALLEJO DE SANTA CRUZ, Jorge C.R.M. Tomo II: 393, 773, 775, 779-80, 783-4.
- VALOIS, Isabel de. *Reina*. Tomo I: 784, 787.
- VARGAS, Alonso de. *Albañil*. Tomo II: 420, 571.
- VARGAS LILLO, Cristóbal de C.O. Tomo I: 856.
- VARGAS Y LISÓN, Cebrián de C.O. Tomo I: 248, 279-80. Tomo II: 46, 209.
- VASARI, Giorgio. *Arquitecto, pintor y tratadista*. Tomo I: 565, 787, 1082. Tomo II: 1024.
- VASCO, José. Tomo I: 738.
- VAZ CARRILO, Diego C.O. Tomo I: 147.
- VÁZQUEZ, Lorenzo. *Arquitecto*. Tomo I: 558.
- VÁZQUEZ DE LA PUERTA, Eugenio. Tomo I: 416.
- VÁZQUEZ DE TOLEDO, Alonso O.F.M. *Obispo*. Tomo I: 143-5.
- VECELLIO, Tiziano. Tomo I: 188.
- VEGA, José de la C.R.M. Tomo II: 551.
- VEGA, Juan de la. *Arquitecto*. Tomo II: 567.
- VEGA, Lope de. Tomo I: 85, 122, 332. Tomo II: 1015.
- VELASCO, Bernardo de. *Conde de Salazar*. Tomo II: 349-50.
- VENEROSO, Bartolomé Lomelín. Tomo I: 541, 544.
- VENEROSO, Juan Pedro. Tomo I: 594.
- VENEROSO Y LOAISA, Francisco Antonio. Tomo I: 594.

- VENTURA, Juan Carlos. Tomo II: 525.
- VELASCO, Matías de O.F.M. Tomo I: 232.
- VELÁZQUEZ DE ECHEVERRÍA, Juan C.R.M. Tomo II: 332, 373-81, 383-8, 392-7, 402, 454-8, 461-3, 486, 506, 518, 520, 524, 527-8, 562-4, 567, 573, 596-7, 602, 631-2, 646, 663, 677, 694, 709, 938, 942, 1024.
- VELÁZQUEZ MAMPASO, Juan. Tomo II: 481.
- VÉLEZ ZABALA, Juan C.R.M. Tomo II: 358, 644, 750, 878.
- VERA, Alfonso de C.O. Tomo I: 230, 435.
- VERA, Antonio de. Tomo II: 510.
- VERA E IZQUIERDO, Nicolás de C.O. Tomo I: 501, 935.
- VERA MORENO, José Agustín de. *Escultor*. Tomo I: 28, 33, 49, 718, 721-2, 746-7, 750, 776, 871, 1032-5. Tomo II: 478, 959.
- VERA MORENO, Pedro. *Procurador*. Tomo II: 478.
- VERCELLI, Eusebio de. *Obispo*. Tomo II: 376, 378.
- VERDÍN, Francisco. Tomo I: 173.
- VERGARA, Antonio de. *Obispo*. Tomo I: 829.
- VERGARA, José. Tomo I: 125.
- VERGÉ, Juan Bautista C.O. Tomo I: 175-6.
- VICO, Ambrosio de. *Arquitecto*. Tomo I: 534, 540, 584, 597, 954, 960, 964. Tomo II: 383, 387, 410, 562, 565, 860, 935, 1010.
- VICO, Francisco. Tomo I: 633, 635.
- VIERA, Antonio C.R.M. Tomo II: 351.
- VILLACÉ VOZMEDIANO, Juan. *Obispo*. Tomo I: 449.
- VILLANUEVA, Francisco de C.R.M. Tomo II: 413, 791, 793.
- VILLANUEVA, Juan de C.R.M. Tomo II: 354.
- VILLARREAL, Francisco C.R.M. Tomo II: 365.
- VILLAVICENCIO, Pedro de. Tomo II: 155.
- VILLOTA, Francisco. *Arquitecto*. Tomo I: 129, 297.
- VINUESA, José Francisco. Tomo I: 241.

- VIUDA, Fernando de la. *Arquitecto*. Tomo I: 589.
- VIVERO, Agustín de C.O. Tomo I: 432, 435.
- VIVES, Ignacio. Tomo II: 277.
- VIVES Y VICH, Juan Jerónimo C.O. Tomo I: 115.
- VOLPAIA, Lorenzo della. *Arquitecto*. Tomo I: 565.
- VOLPONE, Jacobo C.O. Tomo II: 323.
- VOLTERRA, Daniele da. *Pintor y escultor*. Tomo I: 787.
- WILHELMI MANZANO, Fernando. *Arquitecto*. Tomo I: 698, 704, 971, 1015.
- WYNGAERDE, Anton van. *Dibujante*. Tomo I: 624.
- XIMÉNEZ, Diego C.R.M. Tomo II: 551.
- YÁÑEZ, Gonzalo. *Arquitecto*. Tomo I: 575, 963.
- YÁÑEZ DE FIGUEROA, Fernando O.S.H. Tomo I: 531.
- ZACCARIA, Antonio María B. Tomo I: 69, 75.
- ZAFRA, Félix de. Tomo I: 476, 485, 493, 669.
- ZAFRA, Juan de C.R.M. Tomo II: 505-6.
- ZAFRA, Juan Manuel de. Tomo I: 597, 615.
- ZAFRA Y LEÓN, Fernando de C.O. Tomo I: 158, 168.
- ZAPATA, Jacinto. Tomo I: 391, 881.
- ZAYAS, Francisca de. Tomo II: 354.
- ZÚÑIGA, Gonzalo de. *Obispo*. Tomo II: 382, 630-3, 749, 823, 876.
- ZÚÑIGA Y AVELLANEDA, Juan de. *Conde de Miranda*. Tomo II: 312.
- ZURITA, Francisco. *Cantero*. Tomo I: 589, 630.

Agradecimientos

Llegó el momento de poner punto final al testigo que refleja los frutos del intenso trabajo de investigación que se inició con el Máster en Historia del Arte allá por el año 2013 y que ha crecido y madurado significativamente durante los siguientes cuatro años de doctorado. Por ello, desde el respeto a todo cuanto la Historia y el Arte han transmitido a lo largo de las páginas precedentes, procedo a permitirme el atrevimiento de personalizar las siguientes líneas finales. Y lo hago desde la consideración de que, a lo largo de estos cinco años llenos de luces y de sombras, en todo este lustro en que la presente Tesis Doctoral ha cobrado la morfología de que hoy goza, han resultado capitales la presencia y colaboración de numerosas personas, sin las cuales no me cabe la menor duda de que este trabajo no sería posible, de modo que es necesario, más que justo y de buena cuna reflejar mi más honda y emocionada gratitud:

a mi familia: a José y Toñi, mis padres, a Álvaro, mi hermano, y a Marisa, mi paciente compañera, quienes han sido los auténticos sufridores conmigo, mi apoyo y mi alegría en los momentos aciagos y mi más abnegado respaldo.

A mi director y tutor, el profesor Juan Jesús López-Guadalupe, quien ha sido verdadero guía, corresponsable, soporte vital y amigo en todo este proceso, cuyos frutos también le pertenecen en buena medida.

A todos aquellos profesores y compañeros de los departamentos de Historia del Arte, Historia Moderna y de América, y Geografía Humana con quienes he crecido como historiador y que no han dudado en poner sus conocimientos e instrumentos a mi servicio cuando lo he necesitado.

Al profesor Alessandro Zuccari, de la *Università della Sapienza*, quien me recibió desinteresadamente durante la etapa romana de mi investigación y me facilitó el acceso a relevantes fondos documentales, ámbito en el que se suma mi agradecimiento a las horas empleadas en

mi ayuda por parte de la doctora Giuliana Adorni, del *Archivio di Stato*, al doctor Alberto Bianco, de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, y al padre Giampaolo Gasparini, de la Congregación de Clérigos Regulares Menores.

Al personal de los archivos, bibliotecas, monumentos y colecciones que, con tanta paciencia y profesionalidad han sabido atender mis consultas e intuiciones, con frecuencia complejas, facilitando cuantos recursos y beneficios estaban en sus manos.

A don José Ribera, mi maestro del colegio con quien volví a encontrarme en esto de la investigación histórica y al que no sé dirigirme de forma más familiar, pese a que con total confianza supo interesarse por mi trabajo y prestarme su ayuda.

A mis amigos y compañeros de la Asociación “Hurtado Izquierdo”: Isaac, María del Amor, Pepe y Alberto, con quienes compartí mis inicios como investigador y quienes me han visto evolucionar como tal, sin dudar en contar conmigo para participar de su valiente proyecto.

A la comunidad redentorista de Granada y, en especial, a Carlos Sánchez de la Cruz, por confiar en mi trabajo y no dudar en abrirme de par en par las puertas de su casa, patrimonio y archivo, compartiendo conmigo tantos momentos.

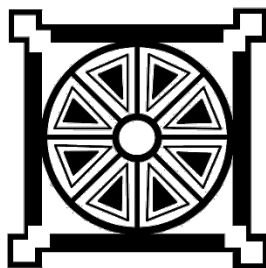
A la Parroquia de San José de Granada y a aquellos mis hermanos de la Cofradía del Silencio que han puesto su granito de arena en el desarrollo de este proyecto doctoral, al facilitarme el pleno acceso al estudio de la documentación y patrimonio otrora caracciolinos.

A Carmen y a Francis, quienes, en medio de la aventura internacional, me tendieron su mano desde el más absoluto desinterés, poniendo palabras donde yo no alcanzaba.

Y, finalmente, a mis amigos y a todas aquellas personas que, sin negarme nunca su paciencia y su amistad, siempre han estado ahí. A ellos no sólo les debo la manifestación de mi gratitud, sino también una disculpa por todas aquellas horas de mi tiempo que no he sabido dedicarles durante esta etapa que ahora culmina.

En definitiva, llegado este punto, no cabe más que mostrar la inmensa deuda que guardo para con todas las personas enumeradas, especialmente para con aquellas que han sabido padecer y alegrarse conmigo en el proceso de realización de esta aportación, que no deja de quedarse pequeña dentro de las infinitas magnitudes que conciben la Historia del Arte y la Historia de la Edad Moderna. He aquí el pequeño paso dado en aras de seguir construyendo el conocimiento de ambas disciplinas dentro y fuera de Granada, la tierra que ha inspirado mi amor y vocación por la Historia y el Patrimonio. No cabe duda de que el viaje ha sido largo y tortuoso, a veces difícil y a veces grato, pero es así como se hace camino en el avance de las ciencias. Quien vivió esta experiencia, bien sabe lo que vale.

Ad maiora semper!



Esta Tesis Doctoral se terminó
de imprimir en la ciudad de
Granada, a 26 de mayo de 2018.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



ANNO MMXVIII